



México

Presidencia de la República

1^{er} Informe de Gobierno

2024-2025



Primer Informe de Gobierno 2024 - 2025
D.R. © 2025, Gobierno de México,
Presidencia de la República,
Ciudad de México, septiembre 2025
ISBN: 978-607-9408-76-3
Versión electrónica para WEB
<https://www.gob.mx/presidencia>

Índice

ÍNDICE

Presentación	xi
1. Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo	1
Introducción	3
a. Gobierno de la Transformación	4
Un Gobierno con Enfoque Social y Comunitario	4
Un Gobierno Cercano con la Gente: Democracia Participativa y Comunitaria	9
Gobernamos con Ética, sin Privilegios y Combatiendo la Corrupción	20
El Dinero del Pueblo se Maneja con Austeridad, Honestidad y Transparencia	31
b. Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes	43
Principios de la Política Exterior	43
Impulsar el Multilateralismo	43
Fortalecer la Presencia de México en Organismos Internacionales como un Actor Clave en Asuntos Económicos y Comerciales	45
Ampliar la Cooperación Institucional para Impulsar el Desarrollo Humano Sustentable y Promover la Igualdad Sustantiva	47
La Migración es un Derecho: Trato Digno a las Personas Migrantes	52
Defensa de los Intereses de México en el Exterior	57
México te Abraza. Protección a Repatriados	59
c. Seguridad: Atención a las causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación	64
Estrategia Nacional de Seguridad	64
Atención a las Causas	64
Estrategia Nacional por la Paz y contra las adicciones	67
Estrategia Nacional de Construcción de Paz	69
Fortalecimiento de la Guardia Nacional	72
Inteligencia e Investigación	73
Coordinación con las Entidades Federativas	73
Resultados de la Estrategia de Seguridad	83
Coordinación Interinstitucional en Todos los Niveles de Gobierno	92
d. Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres	95
Adaptación y Mitigación del Cambio Climático	95
Prevención de Desastres	95
Estrategias de Auxilio	98
Plan DN-III-E	98
Plan Marina	99

e. Seguridad Nacional, la Soberanía del Territorio Mexicano y sus Zonas Marinas	102
Seguridad Nacional, Defensa y Soberanía	102
f. Justicia	112
Acceso a la Justicia	112
Respeto a los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas	119
Reforma Judicial	124
2. Bienestar con Justicia	127
Introducción	129
a. Programas del Bienestar	134
Los Programas del Bienestar ya son Derechos Constitucionales	134
Inclusión Social y Económica	134
Derechos Sociales de la Infancia, Adolescencia y Juventud	135
Inclusión Social y Económica de las Personas con Discapacidad	136
Reducir la Desigualdad de las Personas Adultas Mayores de 65 Años	138
Atención Integral de las Personas Adultas Mayores	139
Bienestar para la Infancia	140
Bienestar y Cuidado Infantil	141
Expansión de la Infraestructura de Cuidados para Madres Trabajadoras	141
Salud para el Bienestar	142
b. Nuevos Programas Sociales	143
Mujeres de 60 a 64 Años	143
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	144
Salud Casa por Casa	144
c. Salud Universal	146
Sistema de Salud para el Bienestar	146
Investigación e Innovación en Salud	169
La Clínica es Nuestra: Fortaleciendo la Participación Ciudadana	173
d. Más Vivienda para los que Menos Tienen	175
Programas de Vivienda para el Bienestar	175
Programas para la Adquisición, Autoproducción y Mejora de Viviendas	176
Fomentar el Acceso a una Vivienda Adecuada	177
Facilitar la Escrituración de Viviendas	178
Características de la Vivienda Adecuada	179
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	179

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	180
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	180
e. Mejor Educación y Más Oportunidades	181
Expandir la Oferta Educativa para Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas	181
Fortalecer los Planes y Programas de Estudio	189
Maestras y Maestros, Agentes Clave en la Transformación Educativa	194
Cultura Física, Deporte, Educación Artística y Acceso a la Cultura	196
Becas a 13 Millones de Estudiantes	198
Más y Mejor Prepa	200
Universidad Nacional Rosario Castellanos	202
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	203
La Escuela es Nuestra	204
Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz	204
f. Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México	206
Programas de Actualización y Capacitación Laboral	206
Alternativas Educativas	206
Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad	208
g. Cultura	219
Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural y Artística	219
Impulso a la Creación, Investigación y Producción	223
El Patrimonio Documental Paleontológico, Arqueológico, Histórico y Artístico	225
Fortalecer la Memoria, la Gestión Comunitaria y el Patrimonio Biocultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	227
Educación y Cultura desde la Infancia	230
h. Gobierno Digital e Innovación Tecnológica	234
Crear la Identidad Digital Nacional	234
Agenda Tecnológica del Gobierno de México	236
Programa Espacial Mexicano	241
Servicios de Conectividad Accesibles, Eficientes y de Calidad para toda la Población	242
i. Tiempo de Mujeres	244
Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres	244
Impulsar la Autonomía Económica de las Mujeres para Cerrar Brechas Históricas de Pobreza y Precariedad Laboral	244
Impulsar una Sociedad de Cuidados con Perspectiva de Género	250
Participación Plena de las Mujeres en la Toma de Decisiones	253

Protección del Estado y Acceso a la Justicia a Víctimas de las Violencias	259
Centros LIBRE para las Mujeres	261
j. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos	262
Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como Sujetos de Derecho Público	262
Políticas, Programas y Recursos Presupuestales Dirigidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	264
Libre Determinación, Autonomía y Autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	265
Preservación, Protección, Desarrollo y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial	268
Asegurar el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	272
FASPIAM, Presupuesto Comunitario	279
k. Plan Lázaro Cárdenas del Río	283
3. Prosperidad Compartida	285
Introducción	287
a. Nuevo Modelo Económico	289
Crecimiento Económico desde la Base de la Sociedad	290
Protección a la Economía Familiar	291
Fortalecer el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar	292
b. Plan Nacional de Infraestructura	297
Más Obras, Más Empleos y Más Beneficios	297
Modernizar Carreteras	297
Más Trenes de Pasajeros y de Carga	302
Más Puertos y Mejores Aeropuertos	304
Transporte Eficiente, Incluyente, Moderno, Seguro y Sustentable	305
Obras de Mejoramiento Urbano	306
c. Trabajo	314
Más Trabajo, Mejor Pagado	314
Promover el Trabajo Digno, Igualdad Laboral e Inclusión Social	316
Seguridad Social para 1.2 Millones de Empleados de Plataformas	321
Justicia Laboral	322
Acreditación de Buenas Prácticas Laborales	324
Jóvenes Construyendo el Futuro	327
Jubilación Digna	329

d. Energía	333
Plan Nacional de Energía	333
PEMEX y CFE son Ahora Empresas del Pueblo	333
Plan de Expansión del Sistema Eléctrico Nacional	334
Estabilización de la Producción de Hidrocarburos	337
Proyectos Estratégicos de Energías Limpias	343
Fomentar el Aprovechamiento Eficiente y Sustentable de los Recursos Energéticos	345
Justicia Energética	348
e. Soberanía Alimentaria	352
Más Alimentos con Apoyo a Productores	352
Fortalecer los Bienes y Servicios Públicos en el Sector Agroalimentario	358
Fertilizantes para el Bienestar	362
BIENPESCA	364
Alimentación para el Bienestar y Tiendas para el Bienestar	365
Jornaleros Agrícolas	369
f. Plan México	371
Crecimiento y Desarrollo Económico Equilibrado entre Todas las Regiones	371
Promover el Desarrollo de las Cadenas de Proveeduría para Aumentar el Contenido Nacional	382
g. Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y Acuerdos Internacionales	389
h. Minería Responsable	395
Sector Minero	396
i. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	398
j. Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras	399
k. Turismo	403
Fortalecimiento del Marco Normativo y Jurídico	403
Programa de Desarrollo Turístico Integral "Acapulco se Transforma Contigo"	403
Impulsar el Desarrollo de Nuevos Productos y Regiones	405
Principales Resultados de la Actividad Turística	409
Desarrollo del Turismo Rural y Comunitario	410
4. Desarrollo Sustentable	413
Introducción	415
a. Medio Ambiente	416
Reducir Contaminantes del Aire, Agua y Tierra	416
Proteger y Restaurar los Ecosistemas Naturales	429

Agroecología, Producción Sustentable y Servicios Ambientales	444
Sembrando Vida	447
b. Agua para Todos	449
Derecho Humano al Agua	449
Plan Hídrico Nacional	450
17 Proyectos Hídricos	456
Saneamiento de Ríos	458
Siglas y Abreviaturas	461

Presentación

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, presenta al Honorable Congreso de la Unión el Primer Informe de Gobierno para manifestar el estado general que guarda la Administración Pública del país. Asimismo, este informe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley de Planeación, da cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030. Se destacan los avances de los compromisos asumidos por la Presidenta de la República, al inicio de la presente administración.

Hace siete años comenzó el renacimiento de México por decisión mayoritaria del pueblo, el cual refrendó y amplió su apoyo al proyecto de Transformación. El primero de octubre de 2024, Claudia Sheinbaum tomó protesta como Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, desde entonces ha conducido los destinos del país y dedicado un intenso trabajo a cumplir sus compromisos y construir el segundo piso de la Cuarta Transformación.

México ha experimentado un cambio de régimen político, económico, social y cultural. Se está construyendo un Estado social, democrático, un gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo. Con la participación de los ciudadanos se busca consolidar un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, basado en el firme compromiso de gobernar con honestidad, democracia, eficiencia y con una visión humanista. Para ello, se fortalece el Estado de bienestar, la seguridad con justicia, el desarrollo económico con igualdad, la innovación pública al servicio del pueblo, la justicia social como principio rector de la vida pública y la sostenibilidad como base del futuro. Nos guía el principio de que por el bien de todos, primero los pobres, no solo por humanismo, sino sobre todo como un acto de justicia social y de dignificación. La redistribución del ingreso nacional ha generado un círculo virtuoso que impulsa y favorece la economía nacional, beneficiando a todos los sectores.

El logro más importante de la Cuarta Transformación ha sido la hazaña colectiva de reducir la pobreza y la desigualdad en México. Sin duda es una muestra de que el modelo del humanismo mexicano funciona y da resultados. Entre 2018 y 2024, 13.4 millones de mexicanos superaron la condición de pobreza, 1.7 millones salieron de la pobreza extrema. Nunca antes tantos mexicanos, en este caso 10% de la población, habían superado la condición de pobreza en tan poco tiempo. En 2018, 51.9 millones de mexicanos vivían en condiciones de pobreza, 41.9% de la población; en 2024 se registraron 38.5 millones que mantenían esa condición, 29.5% del total, menos de un tercio de los mexicanos, el nivel más bajo en la historia.

Este avance sin precedentes, es consecuencia de las nuevas políticas sociales, laborales y económicas orientadas al bienestar de la población y que continúan en esta administración. También se debe al esfuerzo y la colaboración de empresarios, trabajadores, campesinos y de millones de mexicanos.

En este periodo, los ingresos de la población aumentaron 15.6%. Los 38 millones de familias incrementaron sus ingresos en 3,515 pesos para alcanzar 25 mil 955 pesos como ingreso mensual promedio en 2024, impulsado por el trabajo, las pensiones, los programas sociales y la inversión pública, revelaron datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La principal fuente de ingresos de los hogares es el trabajo (65.6%) y le siguen las jubilaciones, becas, programas sociales y donativos (17%).

Desde una perspectiva de la pobreza multidimensional, además de los ingresos, ha mejorado el acceso a la seguridad social, a la vivienda, a los servicios básicos y notablemente ha mejorado el acceso a una alimentación nutritiva. Todos los indicadores han avanzado, salvo que 34% de la población carece de acceso a la salud. Aunque la pregunta es si está afiliado al Seguro Social o a alguna otra institución de seguridad social. Esto contrasta con otro

dato del INEGI, que 68.8 millones demandaron atención médica en 2024 y 68.6 millones sí recibieron atención médica, el 99.7%, un dato muy positivo.

La desigualdad también se redujo significativamente entre 2018 y 2024. El Coeficiente de Gini, que mide la desigualdad, pasó de 0.426 a 0.391. Somos el segundo país con menor desigualdad de América, después de Canadá (0.302). En México ha disminuido la diferencia entre los ingresos de los más ricos y los de los más pobres. Los ingresos del 10% más rico crecieron 4.16% por ciento; en tanto que para el 10% más pobre sus ingresos aumentaron 35.89%. En 2010 la diferencia entre el 10% con mayores ingresos y el 10% de menor ingreso fue de 36 veces, la más alta del registro. En 2024 esa diferencia disminuyó a 16 veces, es una caída de 20 veces.

Todo ello gracias a la nueva política social, laboral y salarial que duplicó el salario mínimo 110% en términos reales y cayeron varios mitos neoliberales. Por ejemplo, los neoliberales decían que no se podían subir los salarios de los trabajadores porque el aumento a los salarios provocaría inflación, desempleo y crisis económica. También argumentan que no deben darse apoyos sociales a la gente sino enseñarles a trabajar. Pero casi hay pleno empleo, tenemos una de las tasas de desempleo más bajas de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además, las y los trabajadores mexicanos son de los que más horas trabajan y de los más productivos entre los países de ese organismo internacional.

Los programas sociales –convertidos en derechos sociales constitucionales–, alcanzaron un presupuesto histórico en 2025 de 836 mil millones de pesos que será destinado para adultos mayores, mujeres, estudiantes, jóvenes y personas con discapacidad. A ellos se suman tres nuevos programas: Pensión Mujeres Bienestar de 60 a 64 años, la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina y Salud Casa por Casa.

La consolidación del modelo de bienestar social se refleja en el hecho de que los beneficios de los programas sociales llegan a 30 millones de familias. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 el presupuesto sumó 1,055,594.9 millones de pesos, 67% del gasto programable total.

Una política social fundamental de la Cuarta Transformación para combatir la pobreza ha sido la recuperación de los ingresos de los trabajadores. El salario mínimo se ha duplicado en términos reales desde 2018; este año se incrementó 12% y alcanza los 278.80 pesos diarios, 8,634 pesos al mes. En julio de 2025 se rompió récord en el número de trabajadores registrados en el IMSS al sumar los 23 millones 591 mil 691 empleos formales, la cifra más alta en su historia. El salario promedio fue de 628 pesos diarios, 18,840 pesos mensuales. Este crecimiento se vio impulsado por la incorporación de un 1,291,365 personas trabajadoras independientes de plataformas digitales. México es el primer país que logra que esas empresas globales reconozcan una relación laboral y den seguridad social a sus empleados, conductores y repartidores.

La inversión pública ha sido fundamental para generar empleo y reactivar las economías regionales, en particular en el sur y sureste del país. Con participación del sector privado, este año hay en proceso 162 obras públicas de infraestructura importantes en todos los estados de la República.

Otro de los elementos que ha beneficiado a nuestra economía es la inversión extranjera directa que ha superado todos los registros, lo mismo que el envío de remesas. El peso se ha mantenido firme frente al dólar a pesar del entorno internacional. Nuestra economía está fuerte y creciendo, a pesar de las alteraciones comerciales, existe confianza internacional en el país.

Con el sector privado se establecieron acuerdos para contener el precio de la canasta básica y políticas fiscales para los combustibles, beneficiando con ello a toda la población y a la economía en su conjunto. Y todo ello ha generado prosperidad compartida ya que el consumo ha impulsado los mercados locales y regionales y ha beneficiado a todos los sectores económicos.

De esta manera se ha construido un sistema de protección social a través de diversas políticas que permiten a la mayoría de las familias tener un piso mínimo para vivir con dignidad. Se va cimentando un Estado social. Hoy vivimos una democracia plena, amplias libertades y se mejoran las condiciones de vida de la gente, sobre todo la más vulnerable. Se impulsa la economía nacional y se comunican las regiones más apartadas. El proyecto de la Cuarta Transformación es un proyecto político democrático, de justicia social, con prosperidad compartida y una sociedad orgullosa, educada, informada y participativa; por esas razones, la transformación es sobre todo un proyecto de dignidad.

1. Un gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo

El proyecto de la Cuarta Transformación está anclado en la historia de nuestro pueblo y en la tradición libertaria que reconoce en la soberanía popular la base de la democracia. En este proceso de cambio nos inspira y nos guía el artículo 39 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Nuestro proyecto de nación tiene como base **un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo**. Para alcanzar este principio máximo de la democracia se ha separado el poder político y el poder económico; se ha orientado el presupuesto en beneficio de la población y aplicando la austeridad republicana y se ha reducido el costo de la operación del gobierno. No puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

El Gobierno de México impulsa la construcción de un nuevo Estado de bienestar con un enfoque humanista que pone en el centro a los sectores históricamente más desatendidos. Se impulsa una estrategia centrada en el fortalecimiento de la participación social como motor para la reconstrucción del tejido comunitario y la atención a las causas de la violencia. Este enfoque sitúa a las y los ciudadanos como protagonistas de la transformación de su entorno, a través de mecanismos de organización y trabajo colectivo como los “Tequios”^{1/} para la recuperación de espacios públicos y las asambleas comunitarias y los Comités de Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que otorgan a los habitantes el poder de decidir sobre la infraestructura que requieren así como las asambleas de las comunidades indígenas y afromexicanas que ejercerán un presupuesto directo.

Gobernamos con el pueblo. El Gobierno de la Transformación ha profundizado la democracia participativa estableciendo la revocación de mandato y facilitando la consulta popular, el referéndum y el plebiscito. Ahora el pueblo decide. Se impulsa la participación social en la toma de decisiones, se atienden los conflictos sociales mediante el diálogo y se establecen acuerdos en torno a proyectos de infraestructura, atención a desastres o a conflictos socioambientales o sociales. Y este año los ciudadanos eligieron por voto popular a Ministros, magistrados y jueces.

El diálogo es la forma de gobernar con la gente. Se mantiene interlocución permanente con colectivos de víctimas, con organismos de la sociedad civil, asociaciones religiosas, sindicatos, colectivos, comunidades o movimientos sociales.

Esta estrategia de gobernabilidad se respalda con un intenso impulso a una agenda legislativa orientada a transformar el Poder Judicial, reconfigurar el funcionamiento del Estado y defender jurídicamente los proyectos

^{1/} Es una práctica de los pueblos indígenas mediante la cual sus integrantes hacen obras y acciones en la comunidad de manera solidaria y gratuita, en mejora de las condiciones de vida.

estratégicos de la Nación; así como a impulsar la apertura de canales de información, transparencia y representación, asegurando que la ciudadanía esté mejor informada y tenga mecanismos para incidir en la agenda pública.

El Honorable Congreso de la Unión aprobó una iniciativa del Ejecutivo para cumplir el compromiso de terminar con la reelección inmediata de gobernantes y legisladores, y con el nepotismo, es decir, que ningún familiar de legislador, presidente municipal o gobernador salientes, podrá ser candidato a sucederlo de manera inmediata.

Gobernamos con ética, sin privilegios y combatiendo la corrupción. Para el combate frontal a la corrupción, se consolidó un modelo de gobierno más eficiente y cercano a la gente que tiene el propósito de eliminar el influyentísimo, nepotismo e impunidad. Fomenta la confianza en las instituciones a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En este contexto, se aplica una estrategia para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, que impulsa la cultura de la denuncia tanto en el sector público y como en el privado, hoy resulta más caro violar la ley que cumplirla. También se desarrollan mecanismos para mejorar la gestión pública y el trabajo conjunto entre dependencias, así como la comunicación que permita la acción del Estado mexicano de la mano con la sociedad.

Se modernizó la Administración Pública Federal. Creamos la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para mejorar la fiscalización y la prevención de actos de corrupción y acabar con la impunidad. En marzo de 2025 se creó Transparencia para el Pueblo, una institución abierta para poner a disposición de los ciudadanos toda la información pública; es una obligación constitucional y una convicción ética. Tendrá una unidad de protección de datos personales. Se digitalizará la gestión pública para fortalecer el combate a la corrupción.

El dinero del pueblo se maneja con austeridad, honestidad y transparencia. El gasto público se enfocó a las áreas estratégicas que potencien el crecimiento económico. Siendo una prioridad de esta administración, se garantizaron los recursos para los programas sociales, cruciales para mejorar la calidad de vida de la población y reducir la pobreza.

El uso responsable, eficiente y transparente para optimizar los recursos públicos, bajo el principio de la austeridad republicana, el manejo prudente y equilibrado de la deuda pública, contribuyeron a mantener finanzas públicas sustentables. Este año se ha incrementado la recaudación fiscal, fortaleciendo las aduanas y combatiendo la elusión fiscal y el contrabando. En los primeros seis meses de 2025 los ingresos públicos aumentaron 3.4% en términos reales respecto al año anterior, sumando 4,104,779.9 millones de pesos. La deuda ascendió a 18,071,523.8 millones de pesos, 50.3% del PIB.

Relaciones Exteriores: autodeterminación, paz y dignidad; protección a migrantes. En las relaciones internacionales las acciones del Gobierno de México se han regido por los principios constitucionales que enmarcan nuestra política exterior: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto al derecho internacional, los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; por un orden global justo y equitativo.

Hemos fortalecido nuestras relaciones internacionales multilaterales, tanto en el ámbito del G-20, como de la Cumbre de la CELAC y en el G-7. La participación de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum en la Cumbre del G-20 de Río de Janeiro fue muy destacada al hacer una innovadora propuesta de paz y desarrollo sustentable: destinar el 1% del presupuesto militar de las naciones del G-20 a la reforestación más grande de la historia, enfocado en combatir simultáneamente la pobreza rural y el deterioro ambiental.

En la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la titular del Poder Ejecutivo Federal propuso realizar una cumbre económica de la región para dar impulso a la integración económica de la región, con prosperidad compartida y respeto mutuo a las soberanías.

En la 51ª Cumbre de Líderes del G-7, se fortaleció la relación con la India, se avanzó en el Tratado Comercial con Europa y consolidó la relación con Canadá en materia de comercio y cultura.

En diversos foros multilaterales de la ONU donde se promueven la paz, los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la igualdad de género, México consolidó su liderazgo internacional con 4,500 gestiones oficiales intersectoriales y participación destacada en 11 debates del Consejo de Seguridad de la ONU.

Se realizaron 4.7 millones de trámites consulares, resultado del rediseño de procesos internos, la homologación de criterios y el fortalecimiento tecnológico, que permitió aumentar en 15% las citas respecto al año anterior.

El Gobierno de México amplió sus acciones de asistencia y protección consular para personas mexicanas en todo el mundo. En el Líbano, se facilitó la evacuación voluntaria de 16 personas por medio de vuelos humanitarios, en coordinación con gobiernos aliados. Asimismo, se logró la liberación de dos connacionales retenidos en el buque *Galaxy Leader* desde noviembre de 2023.

En el marco del conflicto en el Medio Oriente, el Gobierno de México intensificó sus esfuerzos de asistencia y protección consular mediante las embajadas de México en Azerbaiyán, Israel, Irán y Jordania, y mantuvo contacto constante con la población mexicana en la región, apoyando la evacuación de 228 personas.

Los programas de cooperación internacional beneficiaron a 21, mil personas en Centroamérica y el Caribe a través de Sembrando Vida, mientras que 150 becas se otorgaron a extranjeros en 180 países convocados por AMEXCID.

Se logró la restitución de 2,082 objetos culturales y arqueológicos; así como la inscripción el 12 de julio de la Ruta Wixárika en la lista Patrimonio de la UNESCO fortaleciendo la diplomacia cultural. Los 1,600 eventos culturales realizados por las representaciones mexicanas proyectaron la diversidad nacional en el mundo.

Nuestra visión de la migración es humanista y somos defensores de los derechos de los migrantes. A través de la atención directa en los 53 consulados de México en Estados Unidos de América, se brindaron 112,536 atenciones a mexicanos. La red consular otorgó más de 10 mil asesorías legales a connacionales, realizó 11 mil eventos de protección preventiva y 4,810 visitas a centros de detención. También efectuó 2,600 eventos de Consulados de Puertas Abiertas y teje alianzas comunitarias, empresariales, académicas y estratégicas para proteger los derechos de los migrantes detenidos. A los miles de mexicanos que son repatriados de este lado de la frontera, se les da la bienvenida y para ellos se estableció el programa “México te abraza”, una iniciativa sin precedentes a nivel mundial que materializa el compromiso del Estado Mexicano con sus connacionales que regresan al país. Se establecieron 10 centros de atención para recibir con humanismo y calidez a más de 25 mil repatriados que se han atendido y se les han brindado 236 mil servicios y apoyos para facilitar el regreso y reinserción a sus lugares de origen.

El Gobierno de México llevó a cabo acciones legales encaminadas a combatir el tráfico de armas para frenar su ingreso desde la frontera con EUA, por medio de dos demandas civiles estratégicas presentadas en Boston y Tucson.

Seguridad: atención a las causas y fortalecer Guardia Nacional, inteligencia y coordinación. El objetivo del Gobierno de México es garantizar la seguridad pública y que todos los mexicanos se sientan seguros en entornos de paz. Hemos establecido una Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 con cuatro ejes: la atención a las causas; el fortalecimiento de la Guardia Nacional; el uso de la investigación y la inteligencia; y la coordinación estatal y municipal.

Este instrumento guía los planes, políticas, programas, estrategias y acciones enfocadas a construir la paz, con justicia, libre de violencia y de delincuencia, con instituciones de seguridad fortalecidas y coordinadas. La estrategia permitió reducir en 25.3% el promedio diario de víctimas de homicidio doloso y 20.8% el promedio diario de delitos

de alto impacto a nivel nacional, entre el 1 de octubre de 2024 y el 3i de julio de 2025. Se estableció una estrategia especial contra el delito de extorsión.

Con mecanismos de coordinación y colaboración en tareas de inteligencia se llevaron a cabo 25,329 detenciones, 13 mil armas incautadas, 1,424 kilos de fentanilo, además de 69 toneladas de metanfetaminas; casi 60 toneladas de cocaína y casi 60 de marihuana.

Como parte de las acciones para garantizar la paz y el bienestar de los mexicanos, se señala el esfuerzo del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional, así como de la Armada de México para velar por la seguridad nacional y la soberanía del territorio nacional.

En 2025 aumentaron los recursos para fortalecer la seguridad de estados y municipios, sumando 9,555.9 millones de pesos.

Atención a las causas de la violencia. El Gobierno de México implementa la estrategia de seguridad pública bajo el principio de que la paz es fruto de la justicia, por lo tanto, se enfoca en atender las causas estructurales del delito, en lugar de solo perseguirlo. Se trata de construir la paz en el territorio y se eligieron 48 municipios prioritarios de 10 estados de la República.

Se organizaron Brigadas de Paz y Ferias de Paz con actividades comunitarias, culturales y deportivas para acercar los programas sociales del Gobierno Federal junto con los estados y los municipios. Con el programa Sí al desarme, sí a la paz se ha promovido el desarme voluntario con la entrega de más de 2 mil armas.

En diversos territorios se han desplegado Estrategias de Paz con una coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno para intervenir de manera integral en regiones de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Sonora y Zacatecas.

Para romper los ciclos de la violencia y la delincuencia, la estrategia de prevención y reinserción social del Gobierno de México se enfoca en la reconstrucción del proyecto de vida de las personas que han estado en conflicto con la ley brindándoles herramientas efectivas para la reinserción en su comunidad.

Gestión de riesgos y prevención de desastres. Nuestro país está ubicado en una región expuesta a muchos fenómenos naturales que se han agudizado con el cambio climático. En los últimos 10 meses nos han afectado cuatro fenómenos naturales, se han tomado medidas de prevención, se ha apoyado a 158,586 personas afectadas por desastres naturales y se han desplegado el Plan DN-III-E y el Plan Marina.

2.- Bienestar con Justicia

Para alcanzar el **Bienestar con justicia**, la prioridad del Gobierno de México es que todas y todos los mexicanos puedan ejercer sus derechos, sin que nadie se quede atrás ni nadie se quede afuera. Por ello, desde el inicio del sexenio se fortaleció y amplió la red de protección social, poniendo en el centro a quienes históricamente han sido excluidos. En el Segundo Piso de la Cuarta Transformación se dio continuidad a los Programas para el Bienestar que han mejorado de manera significativa las condiciones de vida de millones de personas y, al mismo tiempo, se implementaron nuevas acciones que profundizan el cambio iniciado en 2018.

En cumplimiento de los compromisos presidenciales se creó la Pensión para el Bienestar para Mujeres de 60 a 64 años; se estableció la Beca Universal en Educación Básica y se creó la Atención médica domiciliaria para los adultos mayores, Salud Casa por Casa. A través de los programas a cargo de la Secretaría de Bienestar, se atendió a 16.3 millones de personas, lo que representa un paso firme hacia la garantía efectiva de los derechos en nuestro país. Con estos logros, el bienestar del pueblo se consolida como el eje que posibilita el desarrollo con justicia.

En octubre de 2024 inició el Modelo de Atención Domiciliaria del Programa para el Bienestar Salud Casa por Casa con la finalidad de acercar los servicios de salud a los adultos mayores en sus hogares. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, los facilitadores de la salud visitaron a 753,626 personas adultas mayores.

Se construye un sistema universal de salud pública para atender a 129 millones de mexicanos con el IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR. Del primero de octubre de 2024 a julio de 2025 se inauguraron 21 unidades médicas: 13 hospitales y 8 clínicas. Entre octubre de 2024 y diciembre de 2025, la actual administración habrá puesto en operación 31 hospitales y 12 centros de salud nuevos.

Por primera vez en la historia del sector público de salud, 26 instituciones públicas se coordinaron para resolver los requerimientos de medicamentos, material de curación e insumos de salud mediante una compra consolidada para el Estado mexicano. Entre junio y julio de 2025 se han recibido más de 416 millones de piezas de medicamentos e insumos para atender a los pacientes de todo el país.

En IMSS-BIENESTAR superó los 42 millones de personas registradas. Creó las Rutas de la Salud para distribuir y garantizar el abasto de medicamentos e insumos médicos en hospitales y centros de salud. Puso en marcha el programa “La Muestra Viaja” con 617 unidades tomadoras de muestras conectadas a 11 laboratorios. Está dirigido a personas mayores de 10 años sin seguridad social y reduce las barreras de acceso geográfico, sociales y de cobertura de atención clínica para el diagnóstico oportuno de enfermedades, con lo que se fortalece la atención primaria.

“La Clínica es Nuestra” benefició a 11,808 unidades en 2024 con un monto de 6,256,055 pesos. De la misma forma, el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud dio seguimiento al desarrollo de obras nuevas, ampliaciones, sustituciones y equipamientos en unidades médicas con 60 acciones concluidas y obras nuevas.

Como un avance histórico y un reconocimiento a la labor de trabajadoras de la industria manufacturera y de jornaleras agrícolas, se construyen Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con el objetivo de fomentar el acceso equitativo a servicios de cuidado infantil de calidad. Los primeros 5 CECI comenzaron el 20 de abril en Ciudad Juárez, Chihuahua. La propuesta actual es expandirlos a 22 municipios más en 13 estados.

En escuelas, centros de trabajo y espacios públicos se puso en marcha la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz, que promueve hábitos saludables de niñas, niños y adolescentes, para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes. Se llevaron a cabo Jornadas de Salud Escolares; se realizaron diagnósticos integrales de salud que registran talla, peso, salud bucal, visual y mental de los alumnos, así como sesiones informativas con madres y padres de familia sobre estilos de vida saludables. En complemento, se promovió la disponibilidad de alimentos frescos y agua potable en planteles, además de entornos escolares libres de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas.

La educación en México vive un momento relevante en la historia, con la continuidad del Segundo Piso de la Cuarta Transformación se consolida un modelo educativo basado en el humanismo mexicano. El Estado garantiza el derecho a la educación, fortalece la democracia y hace de la justicia social el principio rector de la vida pública. Se reafirman los objetivos y fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) con nuevos planes y programas de estudio, fomento a la identidad con México, respeto a la dignidad humana, responsabilidad ciudadana y la participación de la sociedad. El modelo educativo de la NEM plantea una formación integral de los estudiantes, científica, técnica y humanística, con atención de la salud física y mental.

El Programa La Escuela es Nuestra mejora 67,900 escuelas de educación básica y ahora también se amplía a 6,200 planteles de nivel medio superior, lo que representa avanzar en la consolidación de una educación pública equitativa, democrática y participativa. Esta acción no solo mejora las condiciones físicas de los planteles educativos, sino que también contribuye al bienestar de las comunidades al fomentar procesos de participación social desde el ámbito educativo.

Hoy la educación es un derecho, no un privilegio. Más de 13 millones de estudiantes cuentan con una beca para estudiar. Durante el ciclo escolar 2024-2025, con la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina se benefició a 8.9 millones de niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a 7.1 millones de familias, un incremento de 58% respecto a 2024. El número de beneficiarios del programa Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez creció 64.2%, al pasar de 2,579,992 al inicio del ciclo escolar 2024-2025, a 4,247,557 al final de este ciclo. En las becas Jóvenes Escribiendo el Futuro el número de beneficiarios pasó de 337,461 a 519,596, lo que significó un incremento de 53.9%.

La educación es un derecho y prioridad y se avanza también en la creación de 200 mil nuevos lugares para bachillerato y 330 mil en universidades públicas.

A nivel bachillerato con el programa Más y mejor Prepa se construyen 20 nuevos bachilleratos tecnológicos, 33 ampliaciones y 33 reconversiones de secundarias a bachillerato.

Se creó la Universidad Nacional Rosario Castellanos que hasta junio de 2025 cuenta con una matrícula acumulada de 57,441 estudiantes de educación superior y posgrado. En 2025 habrá 9 planteles nuevos, se construyó ya uno en Comitán, Chiapas y otro en Tijuana, Baja California. El proyecto implica establecer 32 universidades, una por estado.

La Universidad para el Bienestar Benito Juárez tiene 222 planteles en el país, en este ciclo escolar se construyen 20 más.

Se fortalecieron las acciones para garantizar la construcción de vivienda adecuada y asequible para sectores de bajos recursos. Como resultado, la meta del Programa de Vivienda para el Bienestar aumentó en 20%, con lo cual se proyecta la construcción de un millón 800 mil viviendas a lo largo del sexenio, mismas que serán realizadas por CONAVI, INFONAVIT y FOVISSSTE.

En coordinación con las entidades federativas y municipios se logró obtener la disponibilidad de más de 500 predios, garantizando espacios para desarrollar la construcción de más de 200 mil viviendas este año.

Se acabó con esquemas abusivos, deudas impagables y fraudes que afectaban a los trabajadores. Se congelaron más de 4 millones de créditos otorgados en el periodo neoliberal que tenían esquemas impagables. Además, se apoyó a más de 4 millones de personas con la disminución de intereses y monto de mensualidades. En materia de seguridad jurídica, también se registraron avances significativos con la entrega de sus escrituras a más de 8 mil personas y se regularizaron más de 5 mil lotes que no contaban con certeza jurídica.

La ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación son ejes estratégicos en el proceso de transformación nacional liderado por la primera mujer científica en la Presidencia de México. La visión de política de Estado en la materia está orientada a lograr la soberanía e independencia tecnológica, fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia y vincular el conocimiento y el desarrollo tecnológico con necesidades sociales.

En el rubro de ciencia y tecnología se fortalecieron capacidades nacionales y la soberanía tecnológica con un enfoque social. Durante el segundo trimestre de 2025 se administraron 72,771 becas y apoyos para realizar estudios en el país y en el extranjero. El Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores alcanzó a finales de junio de 2025 los 44,835 integrantes.

Los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico y de innovación avanzan: Olinia, auto compacto eléctrico, tiene su base estructural e identidad visual consolidada; se fortaleció la cadena de valor de litio en la unidad Oaxaca y se presentará un proyecto para el centro de innovación en baterías; Kutsari, la iniciativa nacional para semiconductores, estableció tres sedes del centro de diseño en Puebla, Sonora y Jalisco; Ixtli, proyecto de satélites de observación terrestre en órbita baja tiene fijada la misión, un análisis de riesgos y se trabaja ya el modelo de ingeniería de los satélites.

La política cultural del Estado mexicano reconoce que los derechos culturales son parte inseparable del conjunto de derechos humanos, y que su ejercicio pleno es condición indispensable para una vida digna, el fortalecimiento del tejido comunitario y la participación democrática de la ciudadanía en la transformación del país. También asume a la cultura como un derecho y un bien común.

En este periodo se realizaron 369 mil actividades artísticas y culturales en todo el país, que registraron una participación de 40 millones de asistentes. Los 185 museos a cargo de Cultura recibieron 12.3 millones de visitantes y 6.9 millones visitaron las 195 zonas arqueológicas y una paleontológica.

Dentro del programa de Cultura Comunitaria se han establecido más de 419 Semilleros Creativos que atienden a más de 13,900 niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad económica en los 32 estados del país. En 2025 se crearon 100 nuevos Semilleros que beneficiarán a 6,146 niñas y niños de Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena.

Una de las estrategias culturales más importantes es el apoyo a las artesanas y artesanos del país. Dentro del proyecto “Original”, se realizó el Encuentro de Arte Decorativo y Utilitario, el primero dedicado a estas ramas artesanales, en el que participaron 250 personas maestras artesanas provenientes de 28 entidades federativas,^{1/} de las cuales 107 eran hablantes de lengua indígena.

Con la creación de la **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones** el 28 de noviembre de 2024, se lleva a cabo una ambiciosa estrategia para transformar el funcionamiento del Estado mexicano a través de la digitalización de trámites, el fortalecimiento tecnológico y la modernización institucional. En consonancia con los principios de soberanía tecnológica, eficiencia administrativa y garantía de derechos, da cuenta de importantes logros orientados a construir un gobierno más ágil, accesible y transparente, capaz de responder a las necesidades de la población con herramientas digitales de vanguardia. La política de innovación pública que impulsa, se basa en tres pilares fundamentales: (1) la simplificación de trámites y el desarrollo de una identidad digital nacional; (2) la transformación digital del sector público, con énfasis en la ciberseguridad, la interoperabilidad de sistemas y la capacitación de funcionarios; y (3) la mejora de la conectividad en todo el territorio nacional, incluyendo el desarrollo de infraestructura espacial y el acceso a internet para poblaciones marginadas.

Es tiempo de mujeres. El Gobierno de México reconoce que el bienestar pleno de las personas y la prosperidad compartida, solo será posible cuando las mujeres ejerzan a cabalidad sus derechos. Es su voluntad y deber alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones coordinadas con los poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno para combatir las causas estructurales de la desigualdad, la precariedad y las violencias contra las mujeres. Por ello, se elevó a rango constitucional la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y se creó la Secretaría de las Mujeres, marcando un hito en la construcción de una política pública centrada en sus derechos. Para contribuir al cambio cultural y la resignificación de su papel en la sociedad, se difunde y entrega la Cartilla de Derechos de las Mujeres. Para fomentar su participación política y social se implementa la Estrategia Tejedoras de la Patria, al tiempo que se realizan las asambleas Voces por la Igualdad y contra las Violencias.

Se han logrado avances importantes en su autonomía económica con la asignación de pensiones no contributivas a adultas mayores y el reconocimiento a mujeres indígenas y afromexicanas desde los 60 años; la entrega de documentos agrarios; el otorgamiento de créditos, el fortalecimiento de sus capacidades y la certificación de centros de trabajo que adoptan prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación. A nivel nacional se instalaron 678 centros LIBRE y con la estrategia Abogadas de las Mujeres se otorgan servicios de atención integral para que puedan acceder a la justicia con perspectiva de género. Para la prevención y atención de la violencia

^{1/} Con excepción de Coahuila, Colima, Nuevo León y Sinaloa.

feminicida, operan los espacios de refugio y los Centros de Justicia para Mujeres. También entró en funcionamiento la Línea telefónica 079 que atiende, da seguimiento y canaliza a distintas instancias según el caso y las necesidades.

Uno de los rezagos históricos más lacerantes ha sido la injusticia, la discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas y afromexicano. El Gobierno de México reafirma su voluntad y compromiso de garantizar el reconocimiento de los derechos y hacer justicia a los **Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos**, con base en el ejercicio pleno de sus derechos inalienables y en su carácter de sujetos de derecho público, conforme a la Reforma del artículo 2o. Constitucional. Destaca la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, único instrumento normativo de este tipo en la historia del país. Además, por primera vez, 20,358 comunidades y localidades indígenas y afromexicanas reciben de manera directa recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales administran y ejercen con base en sus formas de gobierno y organización comunitaria. Asimismo, se implementan 18 Planes de Justicia y Desarrollo Regional con pueblos indígenas, que van acompañados con acciones de justicia territorial y agraria, y la construcción de caminos artesanales con la participación y organización social de las comunidades indígenas.

3.- Prosperidad compartida

Durante el primer año del segundo piso de la Transformación, avanzamos en la consolidación del nuevo modelo económico sustentado en el humanismo mexicano con prosperidad compartida. Este modelo parte de un principio: por el bien de todos primero los pobres, y en eso se basa el aumento salarial, los programas del bienestar y los nuevos derechos. Lo que antes eran privilegios son ahora derechos.

El Gobierno de México promueve el desarrollo nacional, apoya a los más vulnerables con programas sociales universales, transferencias y recursos que mueven las economías locales y regionales; genera consumo en la base de la sociedad que tiene un efecto virtuoso en todo el sector productivo; mejora los ingresos de los trabajadores y promueve la creación de empleos con inversión pública y auspiciando la inversión privada y extranjera.

La economía mexicana se sustenta ahora en un modelo de desarrollo centrado en el bienestar de la población y con el Estado como principal promotor del desarrollo nacional. Entre octubre de 2024 y agosto de 2025, el impulso a la demanda interna, a través del fortalecimiento del ingreso de las familias mexicanas y la inversión social, permitió que los sectores históricamente rezagados participen en la vida económica del país. Bajo una estructura institucional sólida y con una conducción responsable de las finanzas públicas, el país preservó su estabilidad macroeconómica, al tiempo que avanzó hacia una economía más justa, incluyente y soberana.

La economía mexicana creció moderadamente durante el primer semestre de 2025, como resultado del fortalecimiento del mercado interno, impulsado por el aumento salarial del 12% y por el Plan Nacional de Infraestructura que este año invierte 811 mil millones de pesos en trenes de pasajeros, carreteras, hospitales, obras hídricas y el fortalecimiento de PEMEX y de la CFE, entre otros sectores.

Durante la primera mitad de 2025, la actividad económica enfrentó un entorno de mayor incertidumbre y volatilidad financiera, derivado de cambios en la política comercial a nivel mundial, además de otros choques que impactaron al comercio global. En este contexto, se observaron señales de moderación en algunos indicadores económicos, como la producción manufacturera y la inversión, aunque estas fueron atenuadas por la solidez de la demanda interna y el papel estratégico de México en las cadenas globales de valor. Todo ello en un entorno caracterizado por baja inflación, niveles históricos de empleo y estabilidad en los precios relativos. Así, durante el segundo trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 1.2% real en términos anuales. Este desempeño se explica por una recuperación significativa en el sector agropecuario, tras las afectaciones climáticas del año previo, así como por una contribución creciente del sector servicios, en particular aquellos vinculados al turismo, el comercio al por menor y los servicios profesionales.

Con el inicio del Plan Nacional de Infraestructura se han generado 260 mil empleos; con una inversión de 811 mil millones de pesos en ocho sectores: trenes de carga y de pasajeros; energía; carreteras y caminos; salud; seguridad; obras hídricas; aportaciones a entidades; FONDEN y FOPREDEN.

Y para fortalecer nuestra economía hemos puesto en marcha el Plan México, que impulsa la reindustrialización de nuestro país, fortalece las cadenas de proveeduría, el empleo y el consumo local. Se han comprometido inversiones privadas en 15 nuevos polos de bienestar por 270 mil millones de dólares, lo que nos permitirá aprovechar la relocalización de empresas mundiales de la mano del bienestar de las regiones del país.

Se consolidaron avances relevantes en la construcción, modernización y conservación de la infraestructura carretera del país, promoviendo una conectividad eficiente, segura y equitativa. En 2025 se rehabilitan, modernizan y construyen 11,112 kilómetros de caminos y carreteras. A través del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales y Alimentadoras, se avanzó en obras estratégicas de continuidad como el Puente Rizo de Oro en Chiapas, el Puente Nichupté en Quintana Roo y el camino San Ignacio-Tayoltita en Sinaloa y Durango, así como la conclusión de la carretera Real del Monte-Huasca en Hidalgo. Se pusieron en operación 202 kilómetros de nuevas autopistas en Nayarit, Jalisco y Oaxaca, y 13 kilómetros más en la autopista Pátzcuaro-Uruapan en Michoacán. Se inició la construcción de 195 kilómetros en siete ejes prioritarios y se ejercieron más de 2 mil millones de pesos en dichas obras. En materia de conservación, se implementó el Programa General Lázaro Cárdenas del Río, el Programa Nacional de Conservación de Carreteras y acciones específicas en 43 autopistas y 17 puentes, además de la atención emergente en la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza, en Puebla y Veracruz. El Programa de Caminos Artesanales avanza con la atención de 135 caminos en 11 estados, fortaleciendo la accesibilidad en zonas rurales.

En el ámbito aeronáutico, se avanzó en la modernización de infraestructura y procesos para mejorar la conectividad y la eficiencia de los servicios. Se modernizan dos aeropuertos. En el sector portuario, se fortaleció la infraestructura marítima para optimizar la logística multimodal y el comercio exterior de nueve puertos. En materia de autotransporte federal, se reforzaron las acciones normativas, operativas y de verificación para garantizar traslados seguros y eficientes.

En el sector ferroviario, se impulsó la reactivación del servicio de trenes de pasajeros con nuevas rutas que sumarán más de 3 mil kilómetros, integradas a proyectos como el Tren Maya, el Tren Interoceánico, el Tren “El Insurgente” y el Tren Suburbano al Aeropuerto Felipe Ángeles. De esta manera, la ampliación de la red ferroviaria se convierte en el motor de movilidad sostenible que multiplica sus beneficios sociales y económicos. El servicio ferroviario es una alternativa moderna, segura y accesible que conecta comunidades, reduce tiempos de traslado y fomenta la inclusión y cohesión social. Su sostenibilidad contribuye a mitigar el impacto ambiental.

Se inició la fase constructiva de los trenes de pasajeros Ciudad de México-Pachuca, Ciudad de México-Querétaro-Irapuato y Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo, y se avanzó en el fortalecimiento del sistema ferroviario de carga, destacando el Ferrocarril Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el próximo tren de carga del Tren Maya, proyectos que consolidan la competitividad del transporte de mercancías y fomentan el potencial de la interconectividad regional.

A nivel urbano, el programa Senderos Seguros permitió mejorar la iluminación peatonal en zonas estratégicas, promoviendo trayectos seguros e incluyentes. Se desarrollaron proyectos de gestión integral de residuos sólidos con enfoque de economía circular, orientados a reducir la generación de basura y mejorar su manejo en zonas metropolitanas.

Con el fin de promover entornos públicos adaptados mediante la planificación urbana y el ordenamiento territorial, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se aprobaron más de 50 proyectos enfocados en la

construcción, renovación ampliación o rehabilitación de calles en beneficio de 31 municipios de Chiapas, Estado de México, Oaxaca y Veracruz.

Además, se autorizaron más de 200 proyectos relacionados con obras comunitarias para mejorar el acceso a espacios deportivos, parques, plazas, mercados, zonas arqueológicas, casas ejidales, corredores gastronómicos y turísticos, estaciones de bomberos, agencias municipales y centros de desarrollo comunitario, en beneficio de 50 municipios de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas, se autorizaron los apoyos para la elaboración y actualización de más de 30 programas de ordenamiento territorial y urbano, sobre terrenos susceptibles de ser desarrollados o en desarrollo por proyectos de infraestructura, equipamiento regional y regularización de asentamientos humanos, como una nueva forma de planeación territorial.

El Gobierno de México refrendó su compromiso para que las y los trabajadores del país obtengan un pago justo por su jornada laboral en un marco de mayor equidad de género. Para ello fue crucial mantener la recuperación del salario mínimo y, a su vez, del poder adquisitivo de las personas trabajadoras, con el fin de mejorar la distribución de la riqueza y del ingreso, en especial de aquellas personas que se encuentran en situación más vulnerable. A partir del 1 de enero de 2025 los salarios mínimos registraron un aumento de 12% respecto al año previo. El salario mínimo general a nivel nacional se ubica en 278.80 pesos diarios y en 419.88 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte. Ambos se comparan con el salario de 88.36 pesos diarios vigente al cierre de 2018.

México registró el aumento salarial más alto en términos reales entre los países que integran la OCDE. En el primer trimestre de 2025 la pobreza laboral¹⁷ se ubicó en 33.9%, el nivel más bajo desde que inició el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2005, y representó 1.9 puntos porcentuales menos que el año anterior. Los resultados reflejan que ha sido acertada la política de recuperación del salario mínimo y del poder adquisitivo de las y los trabajadores, en beneficio de sus familias.

Se mejoró el salario de maestros, personal médico, Ejército y Guardia Nacional; se ha fortalecido el sistema de pensiones y jubilaciones, logrando que ahora los trabajadores mexicanos se puedan jubilar con 100% de su último salario.

El empleo crece. En julio de este año, se registraron 23.59 millones de trabajadores formales ante el IMSS, 1.3 millones más en comparación con 2024, la cifra más alta de la historia. La tasa de desempleo de enero a junio se ubicó en 2.6% en promedio, el segundo nivel de desempleo más bajo del mundo.

El derecho a un trabajo digno y con una retribución justa es fundamental para todo individuo en edad de trabajar, por ello es prioridad del Gobierno de México brindar acompañamiento y orientación a las personas buscadoras de empleo, en especial a aquellas personas que enfrentan barreras para incorporarse al mercado laboral, como las y los jóvenes, para que accedan a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles, en un entorno de mayor igualdad y no discriminación en el trabajo. Al mismo tiempo, es indispensable asesorar a las empresas y personas empleadoras en su proceso de reclutamiento para que encuentren los perfiles adecuados a sus vacantes. Con lo anterior, se busca lograr una sociedad más justa e incluyente que contribuya al desarrollo económico del país, en beneficio de las y los trabajadores y sus familias, en especial de los grupos más vulnerables.

En julio de 2025 entró en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el 24 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, para garantizar seguridad social a los trabajadores de aplicaciones móviles; en

¹⁷ Se define como el porcentaje de la población que, con el ingreso laboral del hogar, no le alcanza para comprar al menos la canasta alimentaria para todos sus integrantes.

el primer mes de implementación logró la formalización de 1.2 millones. Con ello México se pone a la vanguardia al lograr derechos de seguridad social para ellos. Además, está en proceso de discusión la reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas, lo que permitirá recuperar anualmente hasta 200 horas de calidad de vida para los obreros mexicanos.

En la última administración y en la actual, México ha emprendido una transformación profunda en su política energética. Se dejó atrás el modelo que lucraba con los recursos estratégicos de la nación para dar paso a una visión soberana, justa y de acceso universal a la energía: un bien público indispensable para garantizar la seguridad, el desarrollo y el bienestar nacional.

El 18 de marzo de 2025, el Estado mexicano recuperó la rectoría del sector energético, revirtiendo décadas de desmantelamiento institucional para lograr la **soberanía energética**. Se restableció el carácter de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas públicas al servicio del pueblo. Al mismo tiempo, se establecieron reglas claras para la participación del sector privado, sujetándola a la planeación nacional y a los principios de eficiencia, transición energética y justicia social. En ese sentido, del 1 de octubre de 2024 y al cierre de junio de 2025 se alcanzaron los siguientes resultados:

Sector Eléctrico

Entraron en operación dos centrales de ciclo combinado, Salamanca I en Guanajuato y Villa de Reyes en San Luis Potosí, que aportaron al sistema de generación eléctrica 1,364.3 megavatios de capacidad.

Se repotenciaron tres centrales hidroeléctricas, Zimapán, Minas y Villita, que adicionan más de 15 megavatios, respectivamente, a su capacidad de generación.

Se adelantó la licitación de cinco centrales eléctricas, que se tenía prevista para 2026: cuatro centrales de ciclo combinado (Francisco Pérez Ríos, Salamanca II, Altamira y Mazatlán) y una central de combustión interna (Los Cabos), que en conjunto aportan 2,806 megavatios de capacidad adicional, gracias a una inversión de 2,589 millones de dólares.

Sector Hidrocarburos

La producción nacional de hidrocarburos líquidos alcanzó un promedio mensual de 1.716 millones de barriles diarios, acercándose a la meta de 1.8 millones para 2030.

Los campos Bakke, Ixachi, Itta, Teotleco y Bricol, operados por PEMEX, aumentaron su producción conjunta de 113 mil a 157 mil barriles diarios.

El Estado recibió 1,549 millones de dólares por siete contratos de producción compartida, relacionados con 22.9 millones de barriles de petróleo y 9.8 mil millones de pies cúbicos de gas.

Se ratificaron ocho descubrimientos en aguas someras y zonas terrestres, con un volumen estimado de 174.61 millones de barriles equivalentes.

A través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Refinación (SNR) se prioriza el procesamiento de crudo y la producción de petrolíferos dentro del país, para atender la demanda interna de combustibles. El procesamiento de petróleo crudo aumentó en 52%, al pasar de 731 a 1,112 mil barriles diarios. Como resultado, la producción de gasolina creció 71% en ese mismo periodo.

La **soberanía alimentaria** es el principio rector de la política pública para el campo mexicano. En el marco de esta política se estableció el **Plan de Soberanía y Autosuficiencia Alimentaria**, en concordancia con el Plan Nacional

de Desarrollo 2025-2030 y el Plan México. El propósito de este plan es incrementar la producción de alimentos para el abasto nacional y elevar el bienestar de los productores, sus familias y comunidades, a través del aumento de los ingresos y la generación de empleos agropecuarios. De esta manera, se garantiza el derecho humano y constitucional a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se tuvieron los siguientes avances:

- Se diseñó la estrategia de autosuficiencia de frijol, que contempla un crecimiento progresivo en su cobertura territorial, con la meta de alcanzar una producción de 1.2 millones de toneladas en 2030. En su primera etapa, en 2025, la estrategia se implementó en los estados de Zacatecas y Durango durante el ciclo primavera-verano 2025.
- Se firmó el Acuerdo Nacional de la Cadena Maíz-Tortilla, el cual establece bases para un precio justo en la adquisición de maíz a productores y en la venta de tortillas a consumidores. El objetivo del acuerdo es estabilizar y reducir gradualmente el precio de la tortilla, a partir del diálogo y la concurrencia de los productores de maíz blanco; los industriales de la harina de maíz y las tortillerías y comerciantes de la tortilla. El precio de la tortilla al consumidor en cada entidad federativa se reducirá en forma gradual, en la medida en que se abatan sus costos. El acuerdo contempla las siguientes acciones de coordinación entre el gobierno y el sector privado:
 - Incorporar al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro las tortillerías que se integren al acuerdo. Estas tortillerías se constituirán en centros de trabajo que capacitarán a 500 jóvenes de 18 a 29 años, en actividades de la industria de la masa y la tortillería.
 - Poner a disposición un total de hasta 500 millones de pesos en líneas de financiamiento para capital de trabajo, renovación y modernización de equipos, maquinarias e instalaciones, para tortillerías elegibles de crédito.
 - Poner a disposición, sin intermediarios, hasta 25 mil toneladas de maíz blanco desde los Centros de Acopio de Alimentación para el Bienestar, para abastecer a tortillerías que se adhieran al acuerdo. El volumen de maíz se venderá al contado al precio establecido en las Tiendas del Bienestar (6 mil pesos por tonelada).

Se dan apoyos directos a más de 2 millones de productores agrícolas con los programas Producción para el Bienestar, Cosechando Soberanía y Alimentación para el Bienestar.

Se consolidó el programa de crédito y seguros Cosechando Soberanía, orientado a fortalecer la soberanía alimentaria y el bienestar de las y los productores de pequeña y mediana escala. Este programa se articula con los Programas de Bienestar para el Campo y las Escuelas de Campo que dan acompañamiento técnico; y promueve la comercialización justa de productos alimentarios.

El Gobierno de México presentó el Plan México en enero de 2025, la visión integral del presente y futuro del país, que establece una estrategia para el desarrollo económico equitativo y sustentable, con el objetivo de lograr una prosperidad compartida. El plan articula políticas industriales, educativas, científicas y de infraestructura para reposicionar a México en las cadenas globales de valor. A través de estrategias como la relocalización inteligente de empresas, el fortalecimiento del contenido nacional, la creación de empleos de calidad y la inversión en sectores estratégicos —como semiconductores, electromovilidad, farmacéutica y energía—, el plan busca sentar las bases de un modelo de desarrollo productivo con justicia social, sostenibilidad ambiental y una profunda vinculación territorial. Esta visión de largo plazo pone en el centro a las personas, promoviendo oportunidades de bienestar en todo el país y asegurando que el crecimiento económico se traduzca en prosperidad tangible para las mayorías. Inició con la implementación de incentivos fiscales publicados en el Diario Oficial de la Federación de enero a marzo de 2025.

En la promoción del comercio exterior siempre se antepone la soberanía de nuestro país frente a la negociación, administración y modernización de los tratados y acuerdos comerciales y de inversión con otros países, siempre por

delante el interés nacional y el beneficio de los mexicanos. Bajo este principio nuestra participación es activa en foros y organismos multilaterales, con especial atención a la integración regional en América Latina y el Caribe.

En los mercados internacionales se ha actuado de manera decidida en la defensa de los intereses comerciales de México con estricto apego al derecho internacional. Con los socios comerciales se construyen relaciones internacionales sólidas y seguras. En el proceso de relocalización de empresas a nivel mundial se promovió la atracción de inversión extranjera directa para incentivar el desarrollo nacional. Además, se ha buscado la diversificación económica y comercial mediante el fortalecimiento de las relaciones con África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Europa, Medio Oriente y Oceanía.

El Gobierno de México coordinó la creación de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, mecanismo innovador que detona los sectores productivos en la agroindustria, la industria aeroespacial, el sector automotriz y electromovilidad, bienes de consumo, farmacéutica y dispositivos médicos, electrónica, energía, química, textil y calzado, y economía circular.

El compromiso con el pueblo de México de no aumentar los precios de energéticos ni de la canasta básica, se ha cumplido entre octubre de 2024 y junio de 2025. Con los empresarios mexicanos se renovó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía, que desde su implementación el 1 de junio de 2022 hasta julio de 2025, ha logrado una reducción de 29.7% en el precio de la canasta básica y ha sido un pilar fundamental para contener la inflación en beneficio de las familias mexicanas.

Se han tomado otras acciones de política pública, como la exención temporal de aranceles a la importación de los principales productos de la canasta básica y el otorgamiento de facilidades administrativas en la importación de alimentos e insumos estratégicos. Con ello se contribuyó a estabilizar los precios de la canasta básica. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 el Índice Nacional de Precios al Consumidor de la canasta básica mostró un crecimiento de 0.4 puntos porcentuales.

El sector turístico es una herramienta clave para fomentar una actividad productiva inclusiva y respetuosa con el medio ambiente, mediante la creación de empleos y mejorando la calidad de vida de millones de mexicanos. Además, se consolidó como un sector estratégico, al promover un desarrollo económico y regional, orientado a que los beneficios de la actividad turística se distribuyan equitativamente entre las comunidades y pueblos que lo consideran como una fuente esencial de sustento. Destaca que, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, la llegada de turistas internacionales al país ascendió a 35.9 millones, lo que generó ingresos por visitantes internacionales de 27,370 millones de dólares, esto representó un incremento anual de 8.5% y de 7.4%, respectivamente.

4.- Desarrollo Sustentable

En materia de **desarrollo sustentable**, el compromiso con el medio ambiente en el corto, mediano y largo plazos se sustenta en la implementación de programas integrales que consideran a la población como parte fundamental de las acciones de política pública.

Entre los principales objetivos ambientales de la presente administración está la reducción de la contaminación, la mitigación del cambio climático y la protección de los ecosistemas naturales. Se ha trabajado en la gestión integral de residuos a través de proyectos como el parque de economía circular en Tula, Hidalgo y la construcción de plantas recicladoras.

Bosques y selvas producen agua y oxígeno, además de preservar la biodiversidad del país. La protección de los ecosistemas ha sido prioritaria, con acciones en el combate a incendios forestales, la tala ilegal y la restauración de zonas degradadas.

El programa **Sembrando Vida** combina la reforestación, el uso sustentable de bosques y selvas, impulsa la agroecología y restaura el tejido social. Hasta junio de 2025, reportó una cobertura de 1,048,365 hectáreas de sistemas agroforestales y la siembra de 1,202.96 millones de plantas en las unidades de producción manejadas por 450 mil productores. Se contaron 154 figuras asociativas constituidas de productores y 4,700 productos con valor agregado. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se incorporaron a 15,411 productores, para alcanzar un total de 103,735 productores que reciben asistencia técnica agroecológica en 277 municipios con población indígena, de los cuales el 47% son mujeres.

Por otro lado, hasta junio de 2025 se han clausurado 95 aserraderos y 261 predios en operativos contra la tala ilegal. Se realizaron acciones de prevención y mitigación de incendios forestales, como la construcción de 351.67 km de brechas contrafuego, así como la capacitación de 5,443 personas en manejo de fuego.

Agua para todos. Se está enfrentado el gran reto de asegurar la disponibilidad y calidad del agua para el pueblo de México. Se firmó el Acuerdo por el Derecho Humano al Agua y se han realizado proyectos de infraestructura con el Plan Hídrico Nacional y el monitoreo de cuerpos de agua para el abasto y el saneamiento.

Para reducir la vulnerabilidad de la población rural en condiciones de pobreza ante el cambio climático, se dio continuidad al Proyecto Cuenca Balsas, a través del cual se avanzó con la promoción de medios de vida sostenibles, apoyados por el financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y en abril de 2025 se sumó el componente de financiamiento del Fondo Verde del Clima. El objetivo es reducir la vulnerabilidad, recuperar o conservar los ecosistemas y sus servicios, así como fortalecer los sistemas de producción de la Cuenca del Balsas. La cobertura considera los estados de Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Dentro del Plan Hídrico Nacional, el pasado octubre y a junio de 2025 se realizaron ingenierías básicas, anteproyectos, estudios ambientales y socioeconómicos para iniciar los procesos de licitación de 17 proyectos estratégicos de agua potable, saneamiento y prevención de inundaciones, que se desarrollarán durante la presente administración en los estados de Coahuila, Guerrero, Tamaulipas, Durango, Colima, Campeche, Sonora, Guanajuato, Tabasco, San Luis Potosí, Baja California Sur, Oaxaca, Veracruz, Zacatecas, Baja California, Estado de México y en la Zona Metropolitana del Valle de México. De enero a diciembre de 2025 se programó una inversión de 15,729 millones de pesos. El reciclamiento de agua para la industria ha sido un compromiso asumido por el Gobierno de México.

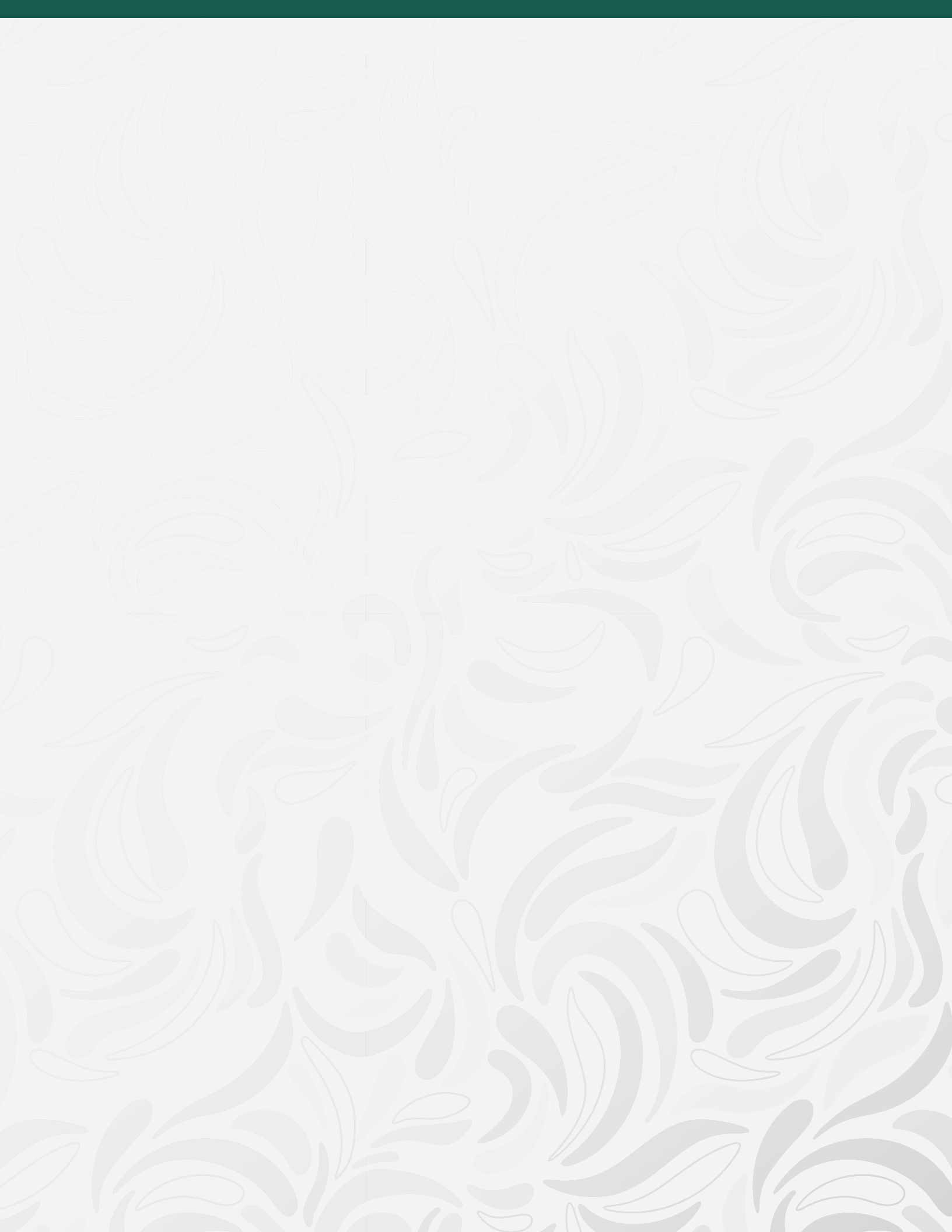
Se tecnificarán 200 mil hectáreas de riego. Los avances se reportaron en la ordenación y modernización del régimen de concesiones de agua en el país. Se identificó un número aproximado de 219 mil títulos de concesiones que ya no están vigentes al haber cumplido el plazo por el cual fueron otorgados. Se implementó una estrategia para su regularización en los casos que sea procedente, o bien, la cancelación de su registro al haberse extinguido. Se puso en marcha una estrategia para hacer efectivas las resoluciones, con ánimo de inhibir el aprovechamiento ilícito del agua y, en los casos que proceda, recuperar volúmenes de este recurso en beneficio de la sociedad.

Se inició el saneamiento y restauración de los ríos Tula y Salado, en Hidalgo; Atoyac en los estados de Puebla y Tlaxcala; y Lerma-Santiago en los estados de México, Jalisco y Nayarit. Las acciones de restauración incorporan enfoques de ecohidrología y soluciones basadas en la naturaleza para el saneamiento y recuperación integral de los cuerpos de agua. En enero de 2025 se realizó la clausura total temporal de una empresa privada por manejo inadecuado de residuos peligrosos, ubicada en Tepeji del Río, Hidalgo, en la cuenca del río Tula. Derivado de esta clausura se impuso una multa de 14.9 millones de pesos. Asimismo, se reforzó la supervisión en las cuencas de los ríos Tula, Lerma-Santiago y Atoyac.

Este es un apretado resumen del enorme trabajo del Gobierno de México, que denota la efectividad de las políticas públicas de la transformación a favor de la población mexicana, del acierto de ampliar el Estado de Bienestar,

garantizar la seguridad con justicia, impulsar el desarrollo económico con igualdad y participación social, promover la innovación pública al servicio del pueblo y la sostenibilidad como base del futuro. El porvenir es tarea de todos.

Guiado por los más nobles principios, el Gobierno de México trabaja con honestidad, da resultados y pone en el centro al pueblo de México. Estos avances se deben a un esfuerzo conjunto de la sociedad y el gobierno de la transformación, una hazaña colectiva que está dejando huella y está siendo una referencia en el mundo.



1

Un Gobierno
del Pueblo,
para el Pueblo
y con el Pueblo

1. Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo

El principio máximo de la democracia y el humanismo mexicano es “con el pueblo todo sin el pueblo nada” esto significa que el gobierno es del pueblo, para el pueblo y con el pueblo. Para alcanzar este propósito, la presente Administración impulsa la transformación del gobierno para fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa; para erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno fortaleciendo la confianza en las instituciones y asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana.

La seguridad es una de las principales responsabilidades del Estado, la cual debe garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. Por ello, el Gobierno de México diseñó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 aprobada el 30 de abril de 2025 por el Senado de la República. Este instrumento articula cuatro ejes rectores: atención a las causas, inteligencia e investigación, fortalecimiento de la Guardia Nacional y coordinación interinstitucional, así como coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas, que permitirán garantizar la seguridad y la paz social de las y los mexicanos.

La participación de las Fuerzas Armadas, es fundamental para garantizar la seguridad nacional y fortalecer el Estado de derecho, además, de contribuir de manera coordinada en tareas de seguridad pública y protección civil, esto se traduce en fomentar la construcción de un entorno de paz y estabilidad social.

Para lograr un país con justicia eficaz, accesible y cercano a la ciudadanía, se dirige una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Avances de compromisos: Un Gobierno del Pueblo con el Pueblo y para el Pueblo	
No.	Compromiso
1	Un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo
2	Gobierno sustentado en humanismo mexicano
3	Gobierno sensible y cercano a la gente
4	Respeto a todas las libertades
5	Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación
6	Política exterior con apego a la constitución
7	Defensa de migrantes mediante los consulados
8	Voto popular para mayor autonomía del Poder Judicial
9	Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa
10	Reforma al sistema electoral
11	No reelección en puestos de elección popular
12	Gobierno honesto y sin nepotismo
14	Mantendremos la austeridad republicana
15	Respeto pleno a Banxico y equilibrio entre deuda y PIB
17	Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)
18	Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
25	Prohibición del maltrato animal
33	México será potencia tecnológica y de innovación

Avances de compromisos: Un Gobierno del Pueblo con el Pueblo y para el Pueblo	
38	Desarrollo y acceso a la cultura
39	Recuperación de la memoria histórica
61	Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de AHMSA y rescate de mineros de “El Pinabete”
64	Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas
74	Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas.
75	Ampliación de puentes fronterizos con EUA
96	Reforestación de bosques y selvas
100	Fortalecimiento de la paz y la seguridad con: atención a las causas
100	Fortalecimiento de la paz y la seguridad con: inteligencia e investigación
100	Fortalecimiento de la paz y la seguridad con: coordinación con estados, municipios y fiscalías
74-91	República próspera y conectada

a. Gobierno de la Transformación

Un Gobierno con Enfoque Social y Comunitario

Para consolidar una democracia donde la ciudadanía sea el eje de la transformación pública, el Gobierno de México implementa una estrategia integral que fomenta la participación social directa en la toma de decisiones y en la mejora de los entornos comunitarios. Este enfoque se materializa en acciones como la recuperación de espacios públicos a través de “Tequios” y asambleas vecinales; la conformación de Comités de Participación Social como requisito indispensable para la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la realización de más de 180 talleres de diseño participativo en el Programa de Mejoramiento Urbano. Estas iniciativas, complementadas con la participación comunitaria en la reconstrucción del patrimonio cultural y en la planeación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano, aseguran que las obras y programas gubernamentales surjan de las necesidades sentidas de la población, fortaleciendo el tejido social y la corresponsabilidad en la construcción del bienestar.

Paralelamente, se impulsa el fortalecimiento de la gobernanza y la arquitectura institucional para garantizar un Estado de Derecho más justo y transparente. Destaca la reforma constitucional para la creación de “Transparencia para el Pueblo”, un nuevo órgano garante diseñado para facilitar el acceso ciudadano a la información pública, así como la consolidación de mecanismos de diálogo como las Mesas de Paz y las mesas de atención a conflictos sociales para la construcción de acuerdos; estas acciones se robustecen con un ambicioso paquete de reformas legislativas, entre las que sobresalen la prohibición de la reelección consecutiva y el nepotismo, para renovar la vida pública, así como la transformación del Poder Judicial. En conjunto, estas medidas buscan erradicar la corrupción, ampliar el acceso a los medios públicos de información y asegurar que las instituciones respondan con eficacia y rendición de cuentas a las demandas de una sociedad cada vez más informada y participativa.

Mecanismos de Participación Social

El Gobierno de México implementa una estrategia de atención a las causas que genera la violencia, la cual incluye la recuperación participativa de espacios públicos con el objetivo de transformar el entorno físico, fomentar el sentido de pertenencia y reconstruir los lazos de confianza entre la ciudadanía y las instituciones como pilar para la construcción de una paz duradera. Entre octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se realizaron diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

- Se instrumentaron 305 jornadas de trabajo colectivo, conocidas como **Tequios**,^{1/} en 32 colonias de Acapulco y Chilpancingo, estado de Guerrero, en las que se celebraron asambleas ciudadanas, que junto con el Comité de Paz local, permitió identificar los espacios a recuperar.
- Con las acciones de cohesión social y mejoramiento del entorno en zonas con alto rezago urbano llevadas a cabo, se benefició directamente a 2,848 personas a través de la mejora de 607 fachadas y la recuperación de 20 espacios públicos, incluyendo canchas deportivas, parques y senderos seguros. A través de este modelo de intervención, se logró una mejora tangible en la infraestructura comunitaria, así como el impulso de una cultura de colaboración y paz, demostrando la eficacia de involucrar activamente a la ciudadanía en la transformación de su propia comunidad.
- Mediante el **acompañamiento a Planes de Justicia y Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas** se promueve el ejercicio de los derechos colectivos mediante la participación directa en la construcción de planes de desarrollo regional como: los Planes de Justicia del Pueblo P'urhépecha, Plan de Justicia y Desarrollo de la Nación Amuzga^{2/} y el Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O'dam, Náayeri y Mexikan.^{3/} Destacan el inicio del Programa de Apoyo Financiero a Mujeres Indígenas y Afromexicanas Artesanas, ApoyArte y la conclusión de la postulación e inscripción de la **Ruta Wixárika por los sitios sagrados hasta Wiricuta (Tatehuarí Huajuyé)** en la Lista de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- En materia de **Reconstrucción y Restauración del Patrimonio con Participación Comunitaria**, se impulsaron programas de restauración en 24 comunidades que involucraron activamente a su población como agentes en la recuperación de su patrimonio cultural.
 - Con recursos del Programa Nacional de Reconstrucción, se concluyeron las intervenciones en 50 inmuebles patrimoniales afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 ubicados en ocho entidades federativas^{4/} con una inversión de 198 millones de pesos.
 - Con el Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos se finalizaron seis obras de restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal en seis entidades federativas^{5/} y se emitió la convocatoria 2025, en la que participaron 42 proyectos de 14 estados.
- A través de la Reunión Nacional de Cultura 2024^{6/} surgió un plan de trabajo con 753 compromisos agrupados en 60 líneas de acción sobre temas prioritarios como circuitos culturales, cultura comunitaria, patrimonio y economía creativa.

^{1/} Es una práctica de los pueblos indígenas mediante la cual sus integrantes hacen obras y acciones en la comunidad de manera solidaria y gratuita, en mejora de las condiciones de vida.

^{2/} La Zona Amuzga abarca los municipios de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca y Ometepec, de la Costa Chica de Guerrero, y los municipios de San Pedro Amuzgos y Santa María Ipalapa, en Oaxaca.

^{3/} Este plan lo conforman 51 comunidades wixárikas; nueve comunidades Náayeri; 18 comunidades O'dam; y cuatro comunidades Mexikan, de los estados de Nayarit, Jalisco y Durango.

^{4/} Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

^{5/} Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Querétaro.

^{6/} Realizada en diciembre de 2024 en Aguascalientes.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Este gobierno ha priorizado el fortalecimiento de la participación ciudadana como un componente esencial para el diseño, ejecución y vigilancia de las políticas de bienestar. El FAIS se consolida como un instrumento fundamental para reducir las brechas de desigualdad en los territorios más vulnerables.

- Para el ejercicio fiscal 2025, se implementó un nuevo enfoque centrado en la democracia participativa, cuyo principal cambio reside en el requisito de conformar Comités de Participación Social como paso previo a la planeación de obras, en las que se identifican, priorizan y proponen los proyectos de infraestructura social básica que requieren sus comunidades.
- El 24 de febrero de 2025, se emitieron los Lineamientos del FAIS, que formalizan la participación ciudadana como un requisito indispensable. Asimismo, se puso en operación el nuevo Sistema de Información, que es una plataforma digital donde los gobiernos locales deben registrar la conformación de los comités y la planeación de obras, asegurando la transparencia del proceso. Al 30 de junio de 2025, 19,022 proyectos de obra financiados con recursos FAIS cuentan con su comité de obra debidamente formalizado, por lo cual, a dicha cantidad de proyectos, los gobiernos estatales y municipales deberán reportar su avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Atención a la Población en Emergencia

A través del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social y Natural, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se impulsaron mecanismos de participación directa para atender a poblaciones vulnerables y reconstruir las comunidades afectadas por emergencias y desastres, entre los que destacan los siguientes:

- **Juntos Pintamos Acapulco.** En colaboración con el gobierno del estado de Guerrero, se benefició a 45,498 familias en Acapulco y Coyuca de Benítez para la recuperación de las zonas afectadas por los huracanes Otis y John, a través de la pinta de la fachada de sus viviendas y la intervención de espacios públicos con murales de artistas locales, lo que permitió involucrar directamente a las y los vecinos en la mejora de su entorno, fortaleciendo el tejido social y contribuyendo a la reactivación de la actividad turística.
- **Componente Frontera Sur.** Se coordinaron esfuerzos con 304 instancias de coparticipación de los tres órdenes de gobierno, academia y sociedad civil en las entidades federativas de Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Veracruz-, con el objetivo de que la población migrante beneficiaria del programa realizara servicios comunitarios en sus localidades de acogida, para generar un beneficio mutuo y de fomento de la solidaridad.

Diálogo con la Sociedad Civil

El Gobierno Federal consolidó la colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como un eje fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la construcción de paz, la promoción de derechos y el fortalecimiento de la cohesión social en el país. De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, sobresalen las siguientes:

- **Diálogo Estratégico para el diseño de Políticas Públicas.** Se afianzaron el Mecanismo de Colaboración y la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, órganos colegiados de diálogo permanente entre las OSC y el Gobierno de México para el análisis de propuestas ciudadanas y el desarrollo de soluciones conjuntas. En este marco, se realizaron 43 sesiones de trabajo en las que participaron aproximadamente 100 personas, y se establecieron rutas de trabajo y acuerdos interinstitucionales con 10

dependencias del poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como con organismos autónomos e internacionales, por ejemplo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- **Vinculación y Creación de Capacidades en la Sociedad Civil.** Se brindó apoyo técnico y se impulsó el intercambio de experiencias para fortalecer el trabajo de la sociedad civil en la promoción de la paz y los derechos humanos, mediante 104 atenciones, asesorías y acciones de vinculación en beneficio de 89 OSC, sobre constitución legal, obtención de la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), trámites de donataria autorizada y vinculación con dependencias públicas. Además, se realizó la “Primera Cumbre Latinoamericana de Defensoras Digitales”, se promovieron seis foros y actividades de vinculación, así como presentaciones editoriales sobre derechos de la infancia, personas mayores y defensoras, con lo que se impactó a alrededor de 5,700 personas.

Planeación Territorial Participativa

A fin de construir políticas públicas, desde y para la ciudadanía, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se implementaron mecanismos transversales de participación social, que buscan asegurar que la planeación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos del sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, incluyendo los procesos de planeación territorial y las obras de infraestructura y equipamientos, entre otros, respondan a las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

- Se promovió la consulta para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030, el Programa Nacional de Vivienda 2025-2030 y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025-2030. Para ello, se realizaron tres foros regionales de consulta en la Ciudad de México, Yucatán y Baja California Sur, que en su conjunto contaron con 1,356 participantes.
- Para mejorar las condiciones de habitabilidad, se impulsó la planeación participativa a nivel municipal y estatal, en el marco de la elaboración o actualización de 34 programas de ordenamiento territorial, en la cual participaron 355 personas en seis talleres y dos sesiones de consejos, adicionalmente, se involucró a 1,221 personas en 13 foros de consulta para la publicación de 12 programas en la materia.
- Además, se consolidó la apropiación comunitaria de los proyectos de infraestructura, asegurando su pertinencia y la correcta aplicación de los recursos:
 - **Programa de Mejoramiento Urbano.** Para que los proyectos surgieran desde la propia comunidad, se realizaron 180 talleres de diseño participativo y asambleas de rendición de cuentas. En estos espacios participaron más de 5 mil niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres y personas adultas mayores, quienes definieron la formulación, planeación, conceptualización y ejecución de las obras.^{1/}
 - **Comités de Obra Comunitaria.** Se conformaron 88 Comités en los que participan de manera activa y organizada 17,946 personas, cuya función es la de ser un mecanismo de coordinación voluntaria entre gobierno y sociedad

^{1/} Estos talleres se realizaron en municipios de la zona oriente del Estado de México y diversos municipios de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

para la ejecución y supervisión de los recursos públicos. Se destaca que estos comités están integrados por un 59% de mujeres y un 41% de hombres.^{1/}

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** Se brindó asistencia y acompañamiento en la elección de los Comités de Administración y de Vigilancia de 17 Asambleas celebradas en 11 municipios^{2/} del estado de Guerrero, donde el monto de inversión destinado a los proyectos de infraestructura asciende a 28,402,957 pesos.
- También se fortalecieron los canales de comunicación directa para atender problemáticas específicas y fomentar la participación informada, a través de:
 - **Programa para Regularizar Asentamientos Humanos.** Como resultado de las 97 acciones de sensibilización comunitaria y difusión realizadas, se logró incorporar al programa a 1,378 familias, lo que representa un impacto estimado de 5,512 personas con las que se tuvo comunicación e involucramiento para mejorar su calidad de vida e impulsar el desarrollo integral en sus comunidades.
 - **Atención al Sector Agrario.** Se estableció un proceso permanente de audiencias ciudadanas con las que se atendió de manera directa a 81 núcleos agrarios y 126 audiencias de 36 organizaciones campesinas, creando un canal de diálogo constante.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Con el objetivo de construir un gobierno sensible y cercano a la gente, se implementaron reformas y mecanismos para fortalecer la vida democrática, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, asegurando una participación ciudadana más activa en los asuntos públicos.

- Se reestructuró la reglamentación institucional para garantizar el acceso a la información y protección de datos personales:
 - **Reforma Constitucional.** El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, lo que derivó en la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y la transferencia de sus facultades a un nuevo órgano garante.
 - **Creación de Nueva Autoridad Garante.** En marzo de 2025, se creó el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Transparencia para el Pueblo, derivado del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se expide el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, publicado en el DOF el 21 de marzo de 2025.

^{1/} Los Comités fueron conformados en los estados de Campeche (1), Chiapas (21), Guanajuato (9), México (20), Guerrero (2), Oaxaca (10), Tabasco (7) y Veracruz (18).

^{2/} Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Chilapa de Álvarez, Metlatonoc, Olinalá, San Luis Acatlán, Santa Cruz del Rincón, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort y Xochistlahuaca.

- Para fomentar la participación social, en octubre de 2024, se emitió después de ocho años una convocatoria para incorporar nuevos **Testigos Sociales** para la vigilancia y supervisión de los procedimientos de contratación pública. Adicionalmente, se fortaleció la Contraloría Social en los Programas para el Bienestar ejecutados por la Administración Pública Federal, como mecanismos para la prevención de la corrupción.
- El 16 de abril de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, con el que se previó la inclusión de organismos del sector social (ejidos, comunidades y cooperativas) en los procesos de compras públicas, impulsando así la prosperidad compartida y la autonomía comunitaria.

Gobierno Abierto

El Gobierno de México impulsa la **erradicación de la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y la promoción de la participación ciudadana**. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se avanzó en dos ejes fundamentales: el fortalecimiento de la integridad pública y el fomento de un gobierno abierto.

- Se consolidaron canales de denuncia, a través del **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE)**, en el que se recibieron 21,751 denuncias por probables faltas administrativas, de las cuales: 4,252 fueron concluidas y 17,499 continúan en trámite. El 11 de enero de 2025, el **Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción** concluyó su primera fase, registrando 269 alertas, de las cuales, 237 están en seguimiento por las unidades de investigación correspondientes.
- Se avanzó en el diseño de un modelo de prevención y combate a la corrupción, que busca monitorear de manera integral la interacción público-privada con base en la apertura y la participación de la sociedad. Adicionalmente, se creó una metodología con enfoque social para incorporar las experiencias de las personas usuarias de trámites y servicios para identificar riesgos de corrupción en los procesos.
- Se fortaleció **Conecta, Oficina de Transparencia al servicio del Pueblo**, un espacio físico y digital creado para asesorar y acompañar a cualquier persona en el ejercicio de su derecho de acceso a la información generada por la Administración Pública Federal.
- **Fomento a la Transparencia y el Gobierno Abierto**. Un gobierno cercano a la gente es un gobierno transparente; por ello, se implementaron acciones para facilitar el acceso a la información pública y cumplir con estándares internacionales. El 6 de junio de 2025, se instaló el grupo de trabajo interinstitucional que elaborará la hoja de ruta para la implementación del Acuerdo de Escazú^{1/} en México.

Un Gobierno Cercano a la Gente: Democracia Participativa y Comunitaria

- Se atendieron 10 conflictos prioritarios a través de 33 reuniones interinstitucionales, con lo que se lograron avances significativos en casos de alto impacto, lo que demuestra ser una herramienta eficaz para la

^{1/} El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional del cual México es parte y que impulsa el multilateralismo de la región latinoamericana y caribeña en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, el derecho a la salud y a un medio ambiente sano; protege los derechos de todas las personas al acceso a la información, a la participación y a la justicia en temas ambientales (los llamados “derechos de acceso”); establece medidas para facilitar su ejercicio, así como los mecanismos para garantizarlos.

desarticulación de tensiones complejas, priorizando el diálogo y la construcción de soluciones negociadas y sostenibles:

- **Proyectos de Infraestructura.** Se instauró una mesa de diálogo en la que participaron la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, representantes del gobierno municipal de Tultepec y vecinos de la colonia 10 de Junio y del ejido Santiago Teyahualco para retomar las obras del Tren Suburbano hacia el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, que derivó en más de 20 acuerdos de restitución social. Esto permitió la reparación de viviendas, la construcción de infraestructura comunitaria y la continuidad de la obra sin nuevos episodios de tensión social.
- **Atención a Desastres (Tepozanes y Chiquihuite, Estado de México).** Mediante mesas técnicas y sociales que contaron con la participación de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Gobierno del Estado de México se avanzó en la reubicación de 210 familias damnificadas por los sismos de 2017, una explosión y el desgajamiento de un cerro, en coordinación con las instancias de protección civil.
- **Conflictos Socioambientales (Relleno Sanitario Tepetzotlán, Estado de México).** Se avanzó en la resolución del incendio registrado en el relleno sanitario a cielo abierto ubicado entre los municipios de Tepetzotlán, Teoloyucan y Coyotepec, Estado de México. A través de una mesa de trabajo integrada por autoridades federales y estatales, se alcanzó un 85% de avance en las obras de saneamiento y clausura del sitio. Las acciones incluyeron la estabilización de taludes, la mitigación de seis de las nueve salidas activas del incendio, la excavación de 1,200 metros de canalización pluvial y la construcción de 28 cárcamos y tres chimeneas de ventilación.

Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

Durante el periodo de enero a junio de 2025, se promovió el derecho a la participación en espacios que aseguran la inclusión de una diversidad de infancias y adolescencias con discapacidad, en situación de calle y de la diversidad sexo-genérica, abordando sus principales preocupaciones.

- Se llevaron a cabo **19 Foros Estatales República de y para la Niñez y Adolescencia** con la participación de 1,403 niñas, niños y adolescentes en los que se recabaron preocupaciones y propuestas.
- Se fortalecieron los 20 **Consejos Consultivos Estatales de Niñas, Niños y Adolescentes**, como un espacio institucionalizado de participación. A través de estos consejos, 396 representantes de todo el país incidieron de manera continua en los asuntos públicos.

Diálogo con Asociaciones Religiosas

El Gobierno de México apuntaló la estrategia de interlocución con asociaciones y agrupaciones religiosas para fortalecer la gobernanza democrática e integrar su contribución a la promoción de la paz y la cohesión social en la agenda pública. En este contexto, se realizaron diversas acciones entre octubre de 2024 y junio de 2025, entre las que se destacan las siguientes:

- Se llevaron a cabo 66 encuentros con 2,037 representantes de diversas asociaciones religiosas. Adicionalmente, se sostuvieron ocho reuniones con instancias federales con el objetivo de avanzar en la regularización jurídica y patrimonial de inmuebles de asociaciones religiosas. Estos esfuerzos también permitieron establecer mecanismos de colaboración para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y administrativas. Entre octubre de 2024 y junio de 2025, uno de los más solicitados fue la "Declaratoria de Procedencia e Inscripción de Inmuebles", con un total de 1,507 solicitudes recibidas.

- Para garantizar el pleno ejercicio de la libertad religiosa, se dio atención a 30,750 trámites solicitados por agrupaciones y asociaciones religiosas, lo que corresponde a un aproximado de 3,400 trámites por mes, entre los que destacan la entrega de 212 registros constitutivos (con un total histórico de 10,401,632 avisos de apertura de templos o locales destinados al culto público y 15 atenciones a conflictos suscitados entre asociaciones).
- Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de la normatividad vigente, así como a fomentar una relación constructiva y ordenada entre el Estado y las organizaciones religiosas del país, con pleno respeto al Estado laico.

Compromiso 4 Respeto a todas las libertades
• Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se otorgaron 212 registros constitutivos a nuevas asociaciones religiosas, garantizando el ejercicio del derecho a la libertad religiosa conforme al artículo 24 constitucional. Esta acción representa un incremento del 12% respecto al año anterior y brinda certeza jurídica a las personas que integran estas comunidades de fe.
Compromiso 17 Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)
• Se fortaleció la coordinación entre dependencias del Gobierno Federal para agilizar y simplificar los trámites de inscripción, modificación y regularización de asociaciones religiosas, reduciendo tiempos de atención y mejorando la experiencia.

Acciones Legales para Defender el Interés Público

Con el fin de preservar los intereses de la Nación, el Gobierno de México realizó diversas acciones entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 en las que se obtuvieron resultados favorables en la defensa jurídica de diversos proyectos estratégicos, entre los que destacan los siguientes:

- **Tren Maya.** Se garantizó la continuidad de la operación del proyecto en todos sus tramos, al defender con éxito diversos amparos promovidos en contra de su construcción.
- **Designación de Magistrados.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la facultad de la Presidencia de la República para nombrar a magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, estableciendo jurisprudencia obligatoria que valida la constitucionalidad de los nombramientos.
- **Extinción de Fideicomisos del Poder Judicial y Prohibición de Vapeo.** Se logró el sobreseimiento de los juicios de amparo interpuestos contra estos decretos, al hacer valer la improcedencia de las demandas con motivo de las reformas Constitucionales.
- **Reforma al Poder Judicial.** Se defendió la inimpugnabilidad de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia. Destacan las siguientes resoluciones favorables al Gobierno de México:
 - **Acción de inconstitucionalidad 164/2024 y sus acumuladas.** El 5 de noviembre de 2024, se desestimó la acción promovida por partidos de oposición que demandaban la invalidez de la reforma.
 - **Controversias constitucionales 286/2024, 299/2024 y 300/2024.** Se decretó el sobreseimiento de las controversias promovidas por el estado de Guanajuato y municipios de Oaxaca, al entrar en vigor la reforma que establece la inimpugnabilidad de las adiciones a la Constitución.

Asuntos atendidos en materia de control Constitucional y de lo contencioso (Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025)

Acciones	Número
Total	4,072
Controversias Constitucionales	116
Acciones de Inconstitucionalidad	7
Juicios de Amparo	2,580
Juicios Civiles	385
Juicios Agrarios	732
Juicios Laborables	107
Asuntos Electorales	65
Asuntos Administrativos	63
Asuntos Penales	12
Recursos de Revisión en materia de Seguridad Nacional	2
Derechos Humanos	2
Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1
Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	

Agenda Legislativa

El Gobierno de México realizó un trabajo intenso para transformar jurídicamente a la Administración Pública Federal y avanzar en las metas institucionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, mediante una coordinación interinstitucional y comunicación permanente, que acerquen a la ciudadanía y faciliten el acceso a sus derechos.

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Ejecutivo Federal presentó ante el Honorable Congreso de la Unión 43 iniciativas, seis corresponden a reformas a la Constitución y 37 a modificaciones a leyes reglamentarias; del total, 40 fueron aprobadas, de las cuales 30 han sido publicadas en el DOF y las restantes pendientes de publicación; dos se encuentran en el proceso legislativo y una fue retirada.^{1/} Las iniciativas mencionadas impulsan diversas reformas que marcan un hito en el desarrollo del nuevo derecho constitucional mexicano, que son fundamentales para consolidar el “Segundo Piso” de la Cuarta Transformación. Por ello, giran en torno a los siguientes temas:
 - **a) Transformación del Poder Judicial.** Se sentaron las bases para que este poder sirva verdaderamente al pueblo, estableciendo la elección democrática de jueces y magistrados, garantizando la inimpugnabilidad de las reformas constitucionales.
 - **b) Seguridad y justicia para la transformación.** Se consolidó el nuevo modelo de seguridad mediante reformas en materia de prisión preventiva oficiosa, el fortalecimiento de la Guardia Nacional y el robustecimiento del sistema de seguridad pública.
 - **c) Los derechos humanos al centro.** Se impulsó un paquete de reformas sociales enfocadas en la vivienda para personas trabajadoras; la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres, así como la protección a la salud, el bienestar animal y la autosuficiencia alimentaria.

^{1/} El Ejecutivo Federal retiró la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se presentó al Honorable Congreso de la Unión el 7 de febrero de 2025.

- **d) Reconfiguración del funcionamiento del Estado mexicano.** Mediante la desaparición y reestructuración de organismos autónomos; el replanteamiento de áreas y empresas estratégicas; la simplificación orgánica del sector energético; y la implementación de reformas en materia de transporte ferroviario.
- **e) Actualización y modernización de la Administración Pública Federal.** Se avanzó en la simplificación de la Administración Pública Federal mediante la reestructuración de organismos, la expedición de 11 nuevos Reglamentos Internos y la modificación de otros seis, con base en los principios de austeridad y eficiencia.
- De las **iniciativas más relevantes** se destacan:
 - La igualdad sustantiva, las mujeres ahora están en la Constitución.
 - La Reforma Energética, Pemex y CFE ahora son empresas del pueblo.
 - Fin a la reelección y el nepotismo electoral.
 - Ley Federal del Trabajo, para garantizar la seguridad social de los trabajadores de aplicaciones móviles.
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ciudadanía podrá tener certeza de lo que el gobierno hace y no hace.
 - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los datos del pueblo protegidos por la ley.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para garantizar el control y registro de armas para la seguridad de todas y todos.
 - Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; protegemos la economía del pueblo del lavado de dinero.
 - Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
 - Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.
 - Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; las empresas públicas están reguladas para beneficio del pueblo.
 - Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- **Creamos:**
 - La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
 - La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Reforma al Poder Judicial.

- La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) sometió a la consideración y, en su caso, firma de la Presidenta de la República los instrumentos jurídicos siguientes:

Asuntos dictaminados (Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025)	
Acciones	Cantidad
Total	582
Patentes y despachos	232
Acuerdos	58
Decretos ^{1/}	107
Instrumentos internacionales ^{2/}	2
Nombramientos presidenciales	183
1/ Este rubro comprende decretos promulgatorios y aprobatorios de instrumentos internacionales, expropiatorios, fiscales, declaratorios y de creación de entidades.	
2/ Este rubro comprende plenos poderes, cartas credenciales, instrumentos de ratificación y comunicados para la aprobación del Senado.	
Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	

Compromiso 64 Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas.
- El 25 de abril de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Productora de Semillas para el Bienestar "PROSEBIEN". - Tiene por objeto incrementar la producción nacional de semillas calificadas; fomentar esquemas para que los pequeños y medianos productores tengan fácil acceso a precios competitivos, y reducir la dependencia de semillas importadas, para avanzar en la autosuficiencia y soberanía alimentaria para la población mexicana.

Compromiso 74 Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas.
- El 24 de diciembre de 2024, se amplió la vigencia de los decretos de estímulos fiscales de las regiones fronterizas norte y sur hasta el 31 de diciembre de 2025. - Mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2024, se amplió la vigencia de la desgravación de ciertas mercancías del impuesto general de importación en la zona libre de Chetumal.

Reforma Constitucional en Materia de no Reelección y Nepotismo

El Ejecutivo Federal presentó una iniciativa que reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, retomando el principio histórico de "Sufragio Efectivo. No Reelección", un legado de la Revolución Mexicana para asegurar la renovación constante de la representación política y evitar la perpetuación de élites en el poder.

- La reforma prohíbe la reelección consecutiva para diversos cargos de elección popular, al impedir que una persona ocupe el mismo cargo de manera continua y, establece por primera vez a nivel constitucional, la prohibición del "nepotismo electoral", como lo son cónyuges, parejas o parientes cercanos a un titular en funciones no pueden postularse para el mismo cargo que éste ocupa.

Compromiso 12**Gobierno honesto, sin nepotismo**

- El 1 de abril de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.
- A partir de 2030, la reforma prohíbe la reelección consecutiva para legisladores federales y locales, presidentes municipales, regidores y síndicos; e impide que familiares cercanos a los titulares en funciones puedan postularse para el mismo cargo en todos los niveles de gobierno.

Compromiso 10**Reforma al sistema electoral**

- Se creó por Decreto una Comisión Presidencial Electoral para realizar y organizar trabajos de escucha y captación de propuestas para una Reforma profunda en materia Electoral.

Consejos de Paz y Justicia Cívica

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se sentaron las bases para la creación de los Consejos de Paz y Justicia Cívica, espacios de participación plural para atender las causas estructurales de la violencia mediante el diálogo y la colaboración interinstitucional.

- Se construyeron los consensos necesarios para la implementación de los Consejos a través de 29 reuniones estratégicas con autoridades de 316 municipios en seis entidades federativas^{1/} para establecer las condiciones institucionales; además se efectuaron 15 mesas de trabajo con organizaciones civiles, religiosas y empresariales para asegurar la corresponsabilidad y apropiación comunitaria del modelo.
- Para asegurar un despliegue nacional coordinado y eficaz, se diseñó un Reglamento de Operación Nacional, el cual fue programado para iniciar en julio de 2025, documento normativo que homologa los criterios de instalación, funcionamiento y evaluación de todos los Consejos y se elaboró un programa de capacitación y sensibilización dirigido a funcionarios y actores comunitarios para una correcta implementación.
- Durante abril y mayo de 2025, se llevaron a cabo encuentros regionales con autoridades locales de Baja California, Morelos, Nayarit y Sonora para presentar el programa y definir rutas de acción conjunta.

Compromiso 3**Gobierno sensible y cercano a la gente**

- En colaboración con los gobiernos de Baja California, Chihuahua, Puebla, Nayarit, Morelos y Sonora se sostuvieron 29 reuniones estratégicas para la conformación de los Consejos de Paz y Justicia Cívica en las entidades federativas. Asimismo, se han mantenido 15 reuniones de seguimiento con instituciones de la sociedad civil, asociaciones religiosas y sectores empresariales a nivel nacional, quienes participarán de forma activa como miembros de los Consejos. Con estas acciones se ha logrado que una comunidad de 316 municipios tenga en pie la conformación de los Consejos de Paz y Justicia Cívica.
- Se sostuvieron 49 reuniones y encuentros institucionales con líderes y representantes de diversos grupos religiosos de los estados de Nuevo León, Ciudad de México, Baja California, Querétaro, Sonora, Chiapas y Puebla, en los que se ha logrado dialogar con 1,691 líderes religiosos, consolidando un espacio permanente de diálogo, respeto y colaboración entre el Estado y las comunidades de fe.

^{1/} Baja California, Chihuahua, Puebla, Nayarit, Morelos y Sonora.

Medios Públicos: Democratizar la Información y la Cultura

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Gobierno de México fortaleció el acceso a medios públicos y al patrimonio digital del país, con el fin de promover una ciudadanía más informada, participativa y con pleno acceso a sus derechos culturales. En este marco, se impulsó la producción y difusión de contenidos educativos y culturales a través de los medios del Estado mexicano:

- **Radio Educación** se consolidó como un referente educativo, al poner a disposición del público un catálogo digital con 1,200 series y cerca de 12 mil programas.
- **El Canal 22** refrendó su papel como el principal canal cultural de México con los siguientes resultados:
 - **Producción y Alcance.** Se produjeron 65 nuevas series y se transmitieron más de 9,600 horas de contenidos a través de sus tres señales, con una audiencia acumulada que superó los 47 millones de televidentes en su señal principal (22.1) y los 16 millones en MX “Nuestro Cine”, lo que representó un incremento del 8% y 4%, respectivamente con relación al periodo de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024. La señal internacional amplió su cobertura para más de 56 millones de personas latinas en los Estados Unidos de América.
 - **Inclusión y Accesibilidad.** A través del relanzamiento de “México a Pantalla”, se incorporaron subtítulos, Lengua de Señas Mexicana y contenidos en lenguas indígenas para garantizar el acceso universal.
- Se avanzó en la Estrategia Nacional de Gestión de Acervos Digitales para garantizar el acceso público a casi 1 millón de registros sobre el patrimonio cultural del país. En el periodo que se reporta, se concluyeron **tres nuevos proyectos digitales**, alcanzando un total de 12 repositorios de acceso público que integran colecciones de instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Fonoteca Nacional y la Dirección General de Bibliotecas.
- **El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)** administra y opera una red de 51 estaciones en 31 entidades federativas del país, con una cobertura poblacional de 75.7% a nivel nacional, equivalente a 95.4 millones de habitantes.
 - En marzo de 2025 se iniciaron las transmisiones del **canal de televisión pública “TV Migrante”**, un proyecto único en su tipo, un espacio abierto y gratuito sin fronteras, destinado a difundir la producción, los mensajes y la identidad de las comunidades migrantes. La puesta en marcha se logró mediante la optimización de infraestructura y el empleo de un sistema de compresión que permite a este nuevo medio público, una cobertura poblacional de 42.2% a nivel nacional, equivalente a 53.3 millones de habitantes.
 - A partir de octubre de 2024, en 13 estaciones de la red se transmite la señal de Frecuencia Modulada (FM) de **Altavoz Radio**, emisora pública polifónica que aborda temas de interés social, con enfoque plural y diverso, que alcanzó una cobertura poblacional del 8.3% a nivel nacional, equivalente a 10.4 millones de habitantes.
 - Para garantizar la **transmisión ininterrumpida de la señal radiodifundida**, se instrumentó un programa de mantenimientos preventivos a la infraestructura activa y pasiva de radio y televisión de toda la red; y se examina la tecnología innovadora que ofrezca algoritmos de compresión, para la continuidad y calidad del servicio.

Cobertura de la Señal Radiodifundida

De los avances alcanzados del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destacan los siguientes:

- El SPR mantiene la cobertura 75.7% de la población, equivalente a 95.4 millones de habitantes con una nueva estación en Mexicali, Baja California que transmite con una alta definición (HD).
- Se realizaron 3,357 mantenimientos preventivos a la infraestructura activa y pasiva de radio y televisión.

Fuente: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, <https://www.spr.gob.mx/cobertura.html>

Difusión Oficial

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se consolidaron las acciones de transparencia gubernamental mediante la producción y difusión de contenidos audiovisuales sobre los programas y acciones prioritarias del Ejecutivo Federal. Para garantizar un acceso amplio y oportuno a la información, los materiales se pusieron a disposición por medios digitales, electrónicos y satelitales.

Acciones Realizadas en Materia de Información y Divulgación

- 394 coberturas audiovisuales de actividades públicas (149 en giras nacionales y 245 locales). 6,235 procesos técnicos y de edición para su difusión en tiempo real.
- 59 apoyos intergubernamentales a secretarías y organismos públicos.
- 4,671 materiales audiovisuales a medios de comunicación públicos y privados.
- Administración y conservación del acervo audiovisual de la Presidencia y la Administración Pública Federal.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Compromiso 4 Respeto a todas las libertades

- Las "mañaneras del pueblo", he mantenido un intercambio fluido con reporteros de diferentes medios, incluyendo aquellos considerados críticos del gobierno. Esta práctica ha institucionalizado un espacio de debate público donde los periodistas pueden plantear preguntas difíciles sin temor a represalias.

El programa "**Sembrando Historia**" inició en febrero de 2025 y busca fortalecer la conciencia histórica y los valores del Humanismo Mexicano en la juventud. Para ello, se conformó una red nacional de 105 historiadores profesionales dedicados a la divulgación rigurosa del pasado y a fomentar un debate público informado, contrarrestando las narrativas de discriminación, clasismo, machismo y xenofobia.

- Entre febrero y junio de 2025, la iniciativa tuvo un arranque exitoso: se realizaron 60 conferencias en 15 entidades federativas,^{1/} en las que participaron más de 7,200 personas, principalmente jóvenes. Al llevar la historia a espacios comunitarios, no solo se divulga la cultura, sino que se promueve el pensamiento crítico y se estimula una participación ciudadana más informada en los asuntos de interés público.
- Adicionalmente, "Sembrando Historia" funciona como un semillero de talento, identificando a una nueva generación de historiadores que aseguren el relevo y la continuidad del debate histórico-ideológico. Con estos resultados, el proyecto está en una posición sólida no solo para cumplir, sino para **superar la meta anual de 100 conferencias**, consolidándose como un pilar en la estrategia cultural del país.

Procesos de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Para garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de conformidad con el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), brindó acompañamiento a 89 Asambleas Comunitarias y Regionales, en su carácter de órgano técnico, en los procesos de consulta del ámbito federal. Asimismo, se proporcionó asesoría y apoyo técnico-metodológico a las autoridades estatales y municipales, así como a representantes de Pueblos y

^{1/} Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para el ejercicio de sus derechos colectivos. De octubre de 2024 a marzo de 2025, se desarrollaron tres procesos de consulta libre, previa e informada, en apego a los principios de interculturalidad, buena fe y respeto a la libre determinación de los pueblos, garantizando condiciones adecuadas para la deliberación y toma de decisiones de manera informada y autónoma, entre los cuales se encuentran:

- **Acueducto Independencia.** En noviembre y diciembre de 2024 se reactivó el proceso de consulta indígena respecto a la manifestación de impacto ambiental y los volúmenes de agua asociados al Acueducto Independencia ubicado en los municipios de Bácum, Cajeme, Guaymas y Empalme, estado de Sonora, proyecto hidráulico que dotará de agua potable a la ciudad de Hermosillo, Sonora. En esta etapa se llevaron a cabo dos asambleas informativas con la participación de representantes de las ocho tribus Yaquis.
- **Proyecto Vista Pacífico.** En el municipio de Ahome y la región de El Fuerte, Sinaloa, se desarrolló la consulta indígena para el proyecto de gas natural licuado Vista Pacífico. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se llevaron a cabo 50 asambleas comunitarias con la participación de 1,126 personas de los pueblos Yoreme-Mayo.
- **Proyecto Helax.** Consulta indígena sobre el proyecto de hidrógeno verde Helax, con enfoque territorial y comunitario en el marco del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. De octubre de 2024 a junio de 2025, se realizaron 22 asambleas en las que participaron 1,154 personas. Como parte del acompañamiento, se efectuaron 15 reuniones de coordinación interinstitucional y se presentó un plan de trabajo en enero de 2025, reafirmando el compromiso con los principios de la consulta.

Compromiso 18

Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

- En el marco de la elaboración del proyecto de iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se integró el apartado del Libro Sexto “De la consulta y el consentimiento libre, previo e informado”, en donde participó un Comité Técnico Asesor conformado por personas expertas, con el objetivo de establecer directrices alineadas a los más altos estándares internacionales en la materia.

Gobernanza con Diálogo y Atención Ciudadana

El fortalecimiento de la democracia implica generar espacios de diálogo para fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Gobierno de México implementó un modelo proactivo de atención directa, fundamental para la construcción de acuerdos y la prevención de conflictos.

- A través de 173 Mesas de Diálogo, se estableció un canal de comunicación directo y eficaz con la ciudadanía y sus organizaciones, que permitió abordar de manera coordinada con autoridades de los tres órdenes de gobierno, temas prioritarios como el campo, derechos humanos, justicia, seguridad, vivienda y acceso a programas sociales.
- Para garantizar la resolución efectiva, las mesas derivaron en 251 reuniones de seguimiento entre los actores involucrados y las autoridades competentes. La articulación interinstitucional no solo brindó una atención integral a las demandas, sino que también aseguró que la manifestación de las mismas se desarrollara en un clima de respeto y dentro del marco legal vigente.
- Para dar cumplimiento al artículo 8o. Constitucional, se gestionaron y canalizaron 328 peticiones ciudadanas a las instancias correspondientes, garantizando así el derecho de la población a ser escuchada y atendida por sus autoridades.
- Estas acciones son la materialización de un gobierno abierto, que privilegia el diálogo como herramienta para construir una sociedad más justa, informada y participativa.

Gobernanza Territorial y Coordinación Interinstitucional

Para asegurar una planeación ordenada y un desarrollo equitativo del territorio, se fortalecieron los mecanismos de gobernanza en los niveles regional, sectorial y nacional. Estas acciones consolidaron los espacios de diálogo y coordinación entre todas las instancias involucradas. De las acciones desarrolladas entre el 1 de octubre de 2024 y 30 de junio de 2025, a continuación, se destaca lo siguiente:

- En diciembre de 2024, se concluyó el proyecto de la Ley General de Ordenamiento Territorial y de Lineamientos Técnicos, que propone un nuevo marco normativo para integrar el ordenamiento del territorio bajo un enfoque socio ecológico y sentar las bases para un nuevo paradigma de planeación en México. Este proyecto de Ley se encuentra en una etapa de revisión técnica por parte de las secretarías involucradas. Además, se fortaleció la gobernanza a través de los máximos espacios de deliberación y coordinación del país:
- **Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.** Se realizó la Primera Sesión Extraordinaria en abril de 2025, promoviendo la gobernanza al convocar a personas representantes del Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales, los sectores académico, social y privado, así como a integrantes del Congreso de la Unión.
- **Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.** Se celebró la quinta y sexta sesión (octubre de 2024 y marzo de 2025), afianzando el mecanismo de coordinación entre el Gobierno Federal y las 32 entidades federativas, así como con los sectores de la sociedad para cumplir con los objetivos de la Ley General en la materia.
- **Gestión Metropolitana.** De octubre de 2024 a junio de 2025, se dio seguimiento a las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano y Consejos Consultivos de Ordenamiento Metropolitano de las zonas metropolitanas de Tijuana, Oaxaca, Culiacán, Tampico, Delicias, Chihuahua, Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, Cancún, La Piedad-Pénjamo, Michoacán y Valle de México; en las metrópolis municipales de Ensenada y Mexicali, Baja California, Chetumal y Playa del Carmen, Quintana Roo; y, finalmente, la zona conurbada de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- En el marco del **Programa General Lázaro Cárdenas del Río**, se realizaron reuniones en 159 localidades de 22 municipios de Guerrero, con la participación de comisarios y delegados municipales para la elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones y principales necesidades de sus comunidades.
- **Gobernanza y Atención de Conflictos en el Sector Agrario.** Como medio para fortalecer la gobernanza en ejidos y comunidades, se consolidaron mecanismos permanentes de diálogo para la atención y resolución de conflictos. De enero a junio de 2025, se realizaron 177 Mesas Agrarias Estatales, por medio de las cuales se abordaron 288 asuntos agrarios.
- De forma complementaria, el sector agrario trabajó de manera colegiada para atender los problemas o conflictos por la posesión de la tierra más álgidos del país, por lo que se realizaron 17 sesiones de trabajo.

Gobernamos con Ética, sin Privilegios y Combatiendo la Corrupción

Desde el Gobierno Federal se trabaja para fortalecer a las instituciones abiertas, contar con datos accesibles, y formar personas servidoras públicas íntegras que promuevan la comprensión y uso de la información pública, ya que en México la transparencia no es un lujo ni una concesión administrativa, es una obligación constitucional y una convicción ética. México ha fortalecido su compromiso con la vocación de servicio, la modernización institucional y el rediseño del servicio público federal, incorporando buenas prácticas de simplificación administrativa.

Modernización de la Administración Pública Federal

Para la modernización de la Administración Pública Federal (APF), se determinó que era necesario el rediseño organizacional en las dependencias y entidades a fin de eliminar los puestos excedentes y evitar duplicidad.

- Del 1 octubre al 31 diciembre de 2024, se llevó a cabo el rediseño organizacional de 183 dependencias y entidades de la APF, incluyendo la conformación de la Secretaría de las Mujeres, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- El 28 de noviembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el cual se creó la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), cuyo Reglamento Interior fue publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, entrando en vigor el 1 de enero de 2025, con ello la función pública evolucionó hacia un modelo de anticorrupción y buen gobierno con vocación al servicio público.

Principales logros en la modernización de la Administración Pública Federal

Creación de la SABG

- Con vigencia 1 de enero de 2025, se aprobó y registró la estructura orgánica y ocupacional de la SABG, la cual quedó conformada con 2,463 plazas permanentes, de las cuales 2,029 son de nivel de mando y enlace, esta cifra representó una reducción de 212 plazas en comparación con la Secretaría de la Función Pública y un 7.6% respecto al costo anual.

Creación del órgano administrativo desconcentrado de la SABG denominado Transparencia para el Pueblo y de la Unidad de Protección de Datos Personales

- El 20 de marzo de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La SABG absorbió el 80% del trabajo del entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) pero únicamente con el 35% del costo de su estructura.
- El 21 de marzo de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se expide el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, a fin de establecer su funcionamiento, así como el de la Unidad de Protección de Datos Personales.

Profesionalización del Servicio Público

Con el objeto de profesionalizar a las personas servidoras públicas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se fortaleció la cultura del servicio mediante acciones de capacitación constante. Al respecto, destaca lo siguiente:

- Se implementó un mecanismo de control y seguimiento adicional para garantizar que los Programas Anuales de Capacitación de la APF cuenten con información detallada, oportuna y de calidad, 246 instituciones reportaron las acciones de capacitación para 2025 de 1,419,799 personas servidoras públicas.
 - Mediante el Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas (SICAVIS), se impartieron 58 acciones de capacitación, con 186,320 participantes que acreditaron el curso de Introducción a la Administración Pública Federal y 116,651 el de Ética e Integridad Pública para un Buen Gobierno, los cuales son de carácter obligatorio. De abril a junio de 2025, mediante la plataforma MéxicoX^{1/} 135,538 personas servidoras públicas aprobaron el curso de Introducción a la Administración Pública Federal y 84,564 el curso de Ética e Integridad Pública.
- El Gobierno de México, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en coordinación con la SABG difundió, en las 38 Oficinas de Defensa del Consumidor, 19 campañas informativas sobre derechos humanos, ética pública y códigos de conducta. Además, se capacitaron a 910 personas servidoras públicas, fortaleciendo la ética.
 - Se implementaron acciones para mejorar el clima laboral y organizacional, lo que resultó en una disminución de las denuncias recibidas por el Comité de Ética. Al respecto, se atendieron seis denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de la PROFECO, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética. Esto representó menos del 1% de la población de la institución.

Modelo de Prevención de la Corrupción y Combate a la Impunidad

El Gobierno de México, desde el ámbito de la prevención, participa en el seguimiento al desempeño de las dependencias y entidades de la APF mediante su participación en las sesiones del Órgano de Gobierno y del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); en la evaluación de padrones de beneficiarios de los programas prioritarios y proyectos estratégicos; así como en la mitigación de riesgos institucionales y el establecimiento de acciones orientadas a la mejora continua. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 realizó lo siguiente:

- El Gobierno Federal, por medio de la SABG participó en 845 sesiones de órganos de gobierno con el propósito de coadyuvar a la mejora de la gestión gubernamental. Asimismo, con la participación en 699 sesiones del COCODI realizadas en 234 dependencias y entidades para combatir la corrupción mediante la identificación y prevención de riesgos. En estos eventos participaron más de 1,600 personas servidoras públicas.

Revisión de Padrones de Programas Gubernamentales

A través del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) se asesora a las dependencias y entidades de la APF para mejorar la calidad de los padrones y calendarizar de manera trimestral el reporte de los programas a su cargo, para su seguimiento y evaluación a nivel intraprograma.

^{1/} <https://mexicox.gob.mx/>

- De enero a junio de 2025, se otorgaron dos asesorías para la integración de padrones en el SIIPP-G, registrando la asistencia de 211 y 237 personas, respectivamente, pertenecientes a 20 Ramos de la APF, a fin de identificar, prevenir y mitigar riesgos en la operación, logrando la integración de los padrones para su mejora continua.
- Tomando en cuenta estas medidas, en la matriz de integración^{1/} del primer trimestre 2025, publicada el 30 de mayo de 2025, se reportaron 95 programas, dando un total de 154 padrones de programas y 192 intraprogramas, obteniendo como resultado la integración o justificación de no integración del 98.7% de los padrones reportados.

Combate a la Impunidad

El Gobierno de México con el propósito de combatir la impunidad, estableció una estrategia focalizada en mitigar los riesgos jurídicos que obstaculizaban los procedimientos de responsabilidad administrativa, logrando la optimización en los tiempos procesales. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Se emitieron 7,148 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA). Como resultado de estos procedimientos se impusieron 1,889 sanciones por responsabilidades no graves de las cuales 1,384 se pueden visualizar en las constancias de antecedentes de sanción. Asimismo, se presentaron 653 expedientes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por faltas graves y conductas atribuibles a particulares. El Tribunal resolvió con la imposición de 383 sanciones.
- En cuanto a las responsabilidades penales, se registraron 449 investigaciones iniciales, nueve con vinculación a proceso y 19 en etapa intermedia. Hasta el cierre de junio 2025, no se reportaron personas sentenciadas.
- Se implementaron mejoras para la obtención de constancias de inhabilitación o de no inhabilitación y de sanción o de no existencia de sanción, y se expidieron 222,536 constancias, recaudando 51 millones de pesos.

Fiscalización

Como parte de la construcción del segundo piso de la transformación, se fortalecieron los mecanismos de fiscalización, para asegurar que quien cometa actos indebidos enfrente consecuencias. Combatir la impunidad significa enviar un mensaje: en México, nadie está por encima de la ley y toda conducta que perjudique al pueblo será sancionada.

- Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se concluyeron 140 actos de fiscalización sobre procesos de adquisiciones y de obra pública, de la normativa interna, inventarios y desempeño de los programas presupuestarios.
- Por lo que se refiere a la fiscalización a cargo de los Órganos Internos de Control (OIC), se emitieron 778 acciones: 378 preventivas y 400 correctivas, orientadas a los procesos de adquisición de bienes y servicios, los procesos de obra pública, expedientes de personal, regularización de bienes muebles e inmuebles, la defensa jurídica, los inventarios físicos y los registros contables, así como convenios de colaboración y de la estructura orgánica.
- En 2025, el Plan Anual de Trabajo y Evaluación (PATE) y el Plan Anual de Fiscalización (PAF) incluyeron el paradigma de prevención y anticipación a los riesgos inherentes a la operación y el desempeño de los entes públicos. El PAF incluyó 1,078 actos de fiscalización: 769 a realizarse por las unidades auditoras y 309 auditorías externas. A partir

^{1/}

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.gob.mx%2Fcms%2Fuploads%2Fattachment%2Ffile%2F999170%2FMatriz_de_Integraci_n_de_Programas_1er_Trim_2025__30-05-2025_.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK

de 2025, las auditorías se enfocaron en áreas de mayor impacto para la gestión pública y un enfoque transversal, a fin de contar con resultados comparables que permitan identificar las mejores prácticas y una mejora continua.

- Al 30 de junio de 2025, se notificaron 69 órdenes de auditoría a las 32 entidades federativas y a cuatro instituciones federales que coordinan los programas presupuestarios sujetos a revisión: IMSS Bienestar, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Comisión Nacional del Agua.
 - Se concluyeron las inspecciones físicas en 31 entidades federativas y la SABG en coordinación con los Órganos Estatales de Control (OEC), corroboró el reintegro a la Tesorería de la Federación de 735.8 millones de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no devengados en términos de la normativa aplicable y se iniciaron 27 actos de fiscalización, 16 en materia de adquisiciones y 11 de obra pública.
- Se implementó el Sistema de Manifiesto de Particulares, una herramienta para fortalecer la transparencia en los procedimientos de contrataciones y prevenir prácticas corruptas.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se emitieron 26,861 declaraciones de vínculos, formuladas por 11,383 personas físicas y 15,478 personas morales interesadas en participar en procedimientos de contratación, de acuerdo con el Protocolo de Actuación. Del total, 58 fueron registradas con vínculos y 26,803 sin vínculos.

Principal logro en prevenir prácticas indebidas y corruptas

- Se resolvió el procedimiento de intervención de oficio por actos irregulares de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, convocada por Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., para la “Compra Consolidada de Medicamentos, Material de Curación e Insumos para la Salud, para los ejercicios fiscales 2025-2026”. El 8 de abril de 2025, se determinó la nulidad total del procedimiento licitatorio.
- Se evitó un daño al erario que, pudo llegar a representar más de 13 mil millones de pesos. Esta resolución fue de gran relevancia para México dado que preserva la legalidad de las licitaciones públicas e identifica áreas de oportunidad en el diseño y ejecución de compras consolidadas.
- No afecta en modo alguno el abasto de medicamentos. Esto se debe, en buena medida, a que las órdenes de suministro ya emitidas permiten garantizar la disponibilidad de insumos durante el tiempo necesario para reponer el procedimiento de contratación y adjudicar nuevos contratos conforme a los principios de legalidad y eficiencia.

Órganos Internos de Control

En el primer semestre de 2025, los Órganos Internos de Control (OIC) en las entidades y dependencias de la APF concluyeron 185 actos de fiscalización en los que se determinaron 709 hallazgos y se emitieron 2,115 acciones preventivas y correctivas que se encuentran en proceso de atención de los entes fiscalizados, se destacan los resultados siguientes:

- Los OIC, realizaron procedimientos para proteger el patrimonio y la capacidad productiva del sector rural, a través de la Oficina de representación en AGROASEMEX, S.A., se revisó el proceso de ingresos por concepto de reaseguro de bienes patrimoniales del Estado para el ejercicio fiscal 2024. Se detectaron primas de reaseguro cobradas fuera de plazo y saldos vencidos sin gestiones de cobro.
- En materia de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes concluyó dos actos de fiscalización, correspondientes a la revisión del proceso para el otorgamiento: (i) de la licencia ferroviaria, durante el periodo de enero de 2024 a abril de 2025, y (ii) del certificado de aeronavegabilidad, en periodo de enero a diciembre de 2024.
- Respecto al sector social, para procurar la alimentación del pueblo, se realizó un acto de fiscalización orientada a verificar la correcta administración y mantenimiento del Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social

de Leche. Esta acción reafirma el compromiso presidencial con una política social basada en eficiencia, la equidad y la transparencia.

- En el ámbito de la seguridad social, llevó a cabo un acto de fiscalización para revisar los gastos relativos a la administración de las pensiones en curso de pago del ejercicio fiscal 2024. Identificó que, al 31 de diciembre de 2024, la SHCP adeudaba al IMSS 1,627.9 millones de pesos por “Gastos por la Administración de Pensiones en Curso de Pago”; asimismo, se identificaron 21 centros de costos activos que no se encontraban en los estados de cuenta mensuales presentados.
- El OIC de la SABG llevó a cabo la ejecución de 14 actos de fiscalización correspondientes al ejercicio 2025, de los cuales derivaron 62 resultados definitivos.
 - Se reforzó la vigilancia en temas como: robo de hidrocarburos; operación del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural; contrataciones de prestación de servicios (5 al millar); construcción y operación de plazas de cobro e instalación de equipo de telepeaje; proceso de elegibilidad, selección, designación y evaluación de las firmas auditoras; distribución de fertilizantes; operación de Tiendas Superisste; ejecución de obras públicas en caminos rurales, entre otros.
 - Derivado de la ejecución de actos de fiscalización del OIC de la SABG se radicaron 18 denuncias en los siguientes OIC: en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), se iniciaron 13 denuncias por irregularidades en casetas de cobro; en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), se inició una denuncia por falta de comprobación de 51.7 millones de pesos con cargo al Programa de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras y en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), se iniciaron cuatro denuncias, dos de ellas por incumplimientos en materia de contrataciones públicas, una por celebración de contrataciones con empresas que simulan operaciones y una por conflicto de interés.

Auditorías Externas

- De enero a junio de 2025, se emitieron 467 dictámenes a los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, de 293 entes públicos, de los cuales los correspondientes a las entidades paraestatales (184) se integraron como anexos de la Cuenta Pública 2024. Del total de dictámenes, el 91.6% (428) presentó opinión sin salvedades y el 8.4% (39) incluye opinión con salvedades, que se refieren a discrepancias, errores u omisiones en los registros contables.
- Al 30 de junio de 2025, de las ocho auditorías a proyectos financiados por organismos internacionales, se presentaron dos dictámenes sin salvedades, las restantes se encuentran en ejecución.

Participación Social y Responsabilidad Compartida

El Gobierno de México, a través de la SABG, consolidó un gobierno cercano a la gente, mediante la inclusión ciudadana en los procesos de control, supervisión y proveeduría social. Se promovieron acciones para fortalecer la cultura de la integridad, como un mecanismo de prevención y combate a la corrupción.

- A partir de la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en abril de 2025,^{1/} se comenzó con la redefinición al Testigo Social^{2/} desde una óptica integral para la prevención de la corrupción y contribución al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las acciones de gobierno.
- En octubre de 2024, se emitió la primera convocatoria pública y abierta para ser Testigo Social, con la participación de 150 aspirantes, lo que resultó en un incremento del 68% el número de Testigos Sociales inscritos (de 38 a 64) en el Padrón Público de Testigos Sociales de la SABG.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, al cierre de 2024 se impulsó la implementación de la Contraloría Social en las instituciones de la APF, conformando 144,042 Comités de Contraloría Social, integrados por 460,842 personas beneficiarias, cabe destacar que el 72% fueron mujeres y 28% hombres.
- Se promovió el Padrón de Integridad Empresarial, como mecanismo de promoción e interacción con el sector privado para fomentar prácticas más éticas, transparentes y en beneficio de ambos sectores. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se recibieron 23 solicitudes de registro, de las cuales, 21 empresas lograron su registro exitosamente; se recibieron 17 solicitudes de obtención del Distintivo, de las cuales cuatro empresas lo lograron. Asimismo, se han registrado 96 empresas de distintos sectores económicos y se otorgaron seis Distintivos.

Compromiso 3 Gobierno sensible y cercano a la gente

- Se fortalecieron los procesos de participación social que permiten a la ciudadanía involucrarse en la vigilancia de los recursos públicos, fortalecido la rendición de cuentas y construyen un gobierno más abierto, sensible y cercano a la gente. El mecanismo de Testigos Sociales, participan en los procedimientos de contratación pública para garantizar su legalidad, transparencia e integridad; y la Contraloría Social, promueve la supervisión ciudadana para la correcta aplicación de los recursos en programas para el Bienestar, y el desarrollo de Proveeduría Social, que incorpora a Organizaciones del Sector Social como proveedoras del gobierno.

Transparencia en la Gestión Pública

Declaración Patrimonial y de Intereses

Una gestión transparente permite que cualquier persona pueda saber qué hace el gobierno y con qué recursos. Al respecto, las personas servidoras públicas tienen el deber constitucional de presentar la declaración patrimonial y de intereses, ya sea en la modalidad de inicio, modificación (anual) o al concluir el encargo.

- Del primero de octubre al 30 de junio se iniciaron 91 investigaciones en materia de evolución y verificación patrimonial de personas servidoras públicas para detectar posibles inconsistencias en su patrimonio, que pudieran constituir faltas administrativas o conductas sancionadas por la ley penal; estas investigaciones forman parte de un total de 212 expedientes. Además, durante este periodo se concluyeron en sus diferentes etapas: 45

^{1/} Mediante Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de Economía Social y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

^{2/} El Testigo Social es una figura importante para la participación de la ciudadanía en los procedimientos de contratación pública contemplados en las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y de Asociaciones Público-Privadas.

investigaciones sobre evolución patrimonial; 15 investigaciones de verificación patrimonial y 32 informes contables y financieros, correspondientes a expedientes iniciados en periodos anteriores.

Logro máximo de cumplimiento en la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses

- La estrategia de prevención implementada durante 2025, logró mitigar diversos factores que generaban incumplimiento por parte de las personas servidoras públicas obligadas, por lo que, el 31 de mayo de 2025, se alcanzó la cantidad de 1,499,469 cumplimientos en las declaraciones patrimoniales y de intereses en la modalidad de modificación, lo que representan un máximo histórico desde que se instruyó dicho deber constitucional.

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio 2025, el OIC de la SABG recibió a través del Sistema de Transparencia y por medios electrónicos, 337 solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, 330 se atendieron.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con la publicación en el DOF del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal^{1/} la SABG asume las funciones del INAI.

- El 20 de marzo del 2025, se creó, como Autoridad Garante, el órgano administrativo desconcentrado de la SABG, Transparencia para el Pueblo, y el 21 de marzo, con la publicación en el DOF de su Reglamento Interior, entró en funciones.

Principales logros en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Se garantiza la imparcialidad en la toma de decisiones y se evita que el Ejecutivo Federal sea "juez y parte", las nuevas disposiciones contemplan un órgano administrativo desconcentrado, por lo que hace al acceso a la información y una unidad administrativa especializada en datos personales. Con este esquema se tendrá un costo 52% menor al del INAI, lo cual representa ahorros por más de 500 millones de pesos anuales para el erario federal.
- Históricamente, la protección de datos personales ha sido relegada a un segundo plano. Con esta transformación, se fortalece la seguridad de la información personal, asegurando que las dependencias del gobierno y las empresas cumplan con los más altos estándares en el manejo de datos sensibles.
- La transparencia no solo se mantendrá, sino que se ampliará a través de la implementación de un esquema de transparencia con sentido social, que busca incentivar a los sujetos obligados para que publiquen información de forma proactiva, adicional a la establecida con carácter de obligatoria, que genere conocimiento útil y contribuya en la solución de problemas sociales.

- El 8 y 9 de mayo de 2025, las personas integrantes del Comité de Transferencia del extinto INAI, formalizaron la entrega-recepción de los expedientes y archivos a su cargo, para llevar a cabo una entrega ordenada. Las funciones que desempeñaba el extinto INAI en materia de transparencia y acceso a la información pública fueron asumidas por Transparencia para el Pueblo, mientras que las relacionadas con la protección de datos personales y la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), quedarán bajo la responsabilidad de la SABG.
- El 16 de mayo de 2025, se instaló el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, como órgano colegiado de coordinación y deliberación del Sistema Nacional. Se aprobaron las Reglas de operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Pública.

^{1/} Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

- Del 29 de mayo al 30 de junio de 2025, se instaló el Comité de Transparencia para el Pueblo, el cual ha sesionado en seis ocasiones para atender, bajo el principio de máxima publicidad, las solicitudes de información y de datos personales. A partir del 4 de junio de 2025, se reanudaron los plazos y términos para la tramitación y respuesta a solicitudes de información, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas al extinto INAI, y al organismo administrativo desconcentrado Transparencia para el Pueblo.
- De las 350 plazas que conforman la estructura orgánica y ocupacional de Transparencia para el Pueblo se han ocupado 211 espacios, lo que representa un 60.2% de ocupación. Del total, 94 son hombres que representan el 44.5%, mientras que 117 son mujeres, que representan el 55.4% del total contratado.

Sistemas de Contratación Pública

La nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF el 16 de abril de 2025, agilizan y transparentan todos los procesos de compra del Gobierno de México, al incluir modalidades eficientes y competitivas.

- El 18 de abril de 2025, se puso en operación la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la APF denominada ComprasMX (que sustituye a la Plataforma Integral CompraNet, vigente desde 2010), la cual opera como un sistema electrónico transversal por el que se realizan todas las contrataciones públicas del Gobierno Federal y Estatal en el caso de recursos federalizados, así como las contrataciones financiadas con créditos externos y las correspondientes de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Esta herramienta incorpora disposiciones para la participación de la proveeduría nacional con enfoque sustentable generando valor agregado nacional principalmente en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y organizaciones del sector social.
- La plataforma contempla la funcionalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), también conocida como Subasta, tanto en el procedimiento de Licitación Pública (LP) como en el de Invitación a cuando menos tres personas (ITP), que incluye un nuevo sitio, un buscador que arroja resultados sobre la información general y de procedimientos de contratación, además contempla una tienda digital para la adquisición de productos. El sistema es propiedad del gobierno, por lo que ya no será necesario pagar a proveedores externos.
- En diciembre de 2024, se realizó la subasta de un procedimiento de LP para la “Contratación consolidada del servicio de suministro de vales electrónicos de dispensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024”, se logró una bonificación del 4.73% sobre el costo de los vales. De abril-junio de 2025 se hizo la subasta de un procedimiento de ITP para la “Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación y auxiliares de diagnóstico, para los ejercicios fiscales 2025-2026”, se ahorraron 3,600 millones de pesos con respecto a la propuesta inicial y más de 12 mil millones de pesos respecto a la LP que se dejó sin efectos.

Principales logros de las nuevas leyes de adquisiciones y obras públicas

- El objetivo de estas modificaciones es hacer una mayor trazabilidad para erradicar cualquier posible acto de corrupción y hacer más transparente y ágil todos los procesos de contrataciones que realice el Gobierno de México.
- Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Incluye nuevas modalidades eficientes y competitivas, como las subastas inversas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación, diálogos competitivos e investigaciones de mercado, entre otras. Se fortalecen las compras consolidadas y los acuerdos macro para conseguir un menor precio, aprovechando economías de escala.
- Se modificó el contenido nacional de las compras, que pasa de 50% a 65%, con lo cual se fomentan las cadenas de valor y las cadenas de producción de las MIPYMES, así como de organizaciones del sector social.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

- Se incluye el Diálogo Estratégico entre el gobierno y el sector privado para que conozcan los proyectos y puedan presentar los proyectos ejecutivos mejor y más rápido.
- Se incluyen las investigaciones de mercado, además el supervisor de obra será responsable solidario, también la figura de “Subastas Inversas”, se consiguen mejores precios y los tiempos de contratación de obras se reducen casi una tercera parte.

Logro creación del Portal ComprasMX

- En los primeros 100 días de la administración, se puso a disposición del público en general el módulo “Histórico de CompraNet 5.0” con los procedimientos de contratación, registrados de enero de 2010 a diciembre de 2022.
- En noviembre de 2024, se liberó la funcionalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para el procedimiento de invitación cuando menos a tres personas, así como para licitaciones públicas, permitiendo mejorar las ofertas económicas presentadas.
- En enero de 2025, se integró la funcionalidad que permite la realización de procedimientos de licitación pública al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

Nuevas Tecnologías de la Información y Gestión Pública

- Durante el primer semestre de 2025, se integró a la PNT el **Sistema Buzón Electrónico** como canal oficial de comunicación con las autoridades garantes y los sujetos obligados que utiliza e.firma (firma electrónica). Desde el 4 de junio de 2025 esta herramienta garantiza la validez jurídica de las notificaciones y la trazabilidad del servidor público que las emite, a la vez que optimiza los tiempos de respuesta y fortalece el control de plazos y compromisos.
- En coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, de octubre de 2024 a junio de 2025, se fortalecieron las capacidades institucionales para transparentar la gestión pública mediante el proyecto de Datos Abiertos. Se publicaron tres conjuntos de datos estratégicos: la información histórica de contratos y expedientes del sistema CompraNet; el padrón de servidores públicos sancionados y el registro de particulares sancionados vinculados a contrataciones públicas.
- De octubre de 2024 a junio de 2025, se puso en marcha la **plataforma Derecho de Vía**, herramienta tecnológica disponible para uso entre instituciones públicas involucradas en actividades de derecho de vía, la cual permite visualizar de forma georreferenciada los terrenos involucrados, asociar documentos técnicos y jurídicos, y dar seguimiento a cada etapa de dicho proceso. Su desarrollo contó con la participación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Registro Agrario Nacional; la Procuraduría Agraria; el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; los Registros Públicos de la Propiedad; entre otras instituciones.

Asegurar la Legalidad y Certeza Jurídica en los Actos de las Entidades Gubernamentales para Garantizar Confianza y Transparencia

Asegurar la legalidad y certeza jurídica significa garantizar que las leyes sean aplicadas correctamente, que los actos de las autoridades estén fundamentados en el derecho vigente y que las personas puedan predecir con razonable certeza las consecuencias legales de sus actos. Asimismo, buscar la eficacia de los órganos sancionadores, quienes deben tramitar procedimientos basados en el debido proceso.

Acompañamiento y Consultas Normativas

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se otorgó asesoría preventiva con carácter normativa, así como asesoría a las consultas presentadas con carácter sustantivo en adquisiciones y obras públicas en los procedimientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el procedimiento de contratación de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal del Servicio Exterior Mexicano Adscrito en el Exterior. Asimismo, se recibieron 753 consultas normativas, del total 613 fueron realizadas por dependencias y entidades de la APF y 58 por entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México cuando realizan contrataciones con recursos federales, tanto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, entre las más importantes.

- Se impartieron 11 cursos de capacitación normativa en materia de contrataciones a las personas servidoras públicas de la APF, así como de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Sanciones y Soluciones de Controversias

- Con el fin de separar los intereses públicos de los privados, el Gobierno Federal, por conducto de la SABG ejerce diversas atribuciones legales para sancionar a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones normativas en materia de contrataciones públicas, resolver inconformidades y solucionar desavenencias de obligaciones contractuales. Como resultado, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se obtuvieron los resultados siguientes:
- La **facultad sancionadora**, incluye faltas cometidas durante los procedimientos de contratación, formalización de contratos o su ejecución. Se emitieron 322 resoluciones, de las cuales: 142 (44.1%) fueron sancionatorias, 38 (11.8%) absolutorias y 142 (44.1%) corresponden a improcedencias e incompetencias. De las 142 resoluciones sancionatorias: 44 fueron con multa y 98 con multa e inhabilitación, de las cuales se impusieron multas por 59.1 millones de pesos.
 - De 56 medios de impugnación resueltos, el 64.3% corresponde a 36 resoluciones confirmadas por autoridades competentes, en los 20 (35.7%) restantes, se decretó su nulidad.
- Por medio de la **instancia de inconformidad**, se fomenta que los recursos económicos de que disponen la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, se ejerzan de conformidad con las disposiciones federales. Para ello, se resolvieron 344 inconformidades, de las cuales, en 166 se entró al fondo del asunto (50 fundadas y 116 infundadas). Asimismo, en 178 se determinaron incompetencias, improcedencias, sobreseimientos o desechamientos.
- El **procedimiento de conciliación** constituye un medio alternativo de solución a las desavenencias, que evita gastos y litigios innecesarios. Se concluyeron 684 solicitudes de conciliación, de las cuales, en 395 se entró al fondo

del asunto, en 216 (55%) se logró el acuerdo de voluntades y en 179 (45%) se dejaron a salvo los derechos de las partes, además en 289 se determinaron incompetencias, improcedencias, desechamientos o desistimientos.

Mecanismos de Investigación y Sanción de Delitos Fiscales y Financieros

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Penal

Para combatir la impunidad se reforzaron las acciones de control y seguimiento de procedimientos de responsabilidad administrativa y penal de servidores públicos y de particulares. Se ha logrado la homologación de criterios, el seguimiento oportuno y la aplicación de sanciones ejemplares.

- De octubre de 2024 a junio de 2025, se realizaron más de 22,500 acciones de cobro persuasivo como cartas invitación, mensajes de interés mediante buzón tributario, llamadas de cobranza, gestiones con Sociedades de Información Crediticia, asesorías presenciales y mediante el correo orientación.multas@profeco.gob.mx, para ayudar a los deudores a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.
- Adicionalmente, se llevaron a cabo 1,629 acciones de cobro coactivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, con lo cual se recaudaron 214.1 millones de pesos, lo cual contribuyó a la protección de las personas consumidoras y a la prevención de prácticas desleales mediante la actuación como autoridad fiscalizadora en cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Combate a Delitos Fiscales y Financieros

Como parte del compromiso del Gobierno de México con el combate a los delitos que afectan al erario público y al Sistema Financiero Nacional, se dio seguimiento a casos relacionados con defraudación fiscal, contrabando y delitos financieros. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 6 de junio de 2025, se lograron avances significativos:

- Se presentaron 256 querellas ante la Fiscalía General de la República por delitos fiscales y de contrabando, con el objetivo de lograr la reparación integral del daño.
- Se realizaron 43 peticiones por delitos previstos en las leyes del Sistema Financiero Mexicano y se obtuvieron 25 autos de vinculación a proceso por defraudación fiscal y equiparable, y cuatro autos de vinculación a proceso por delitos financieros.
- Se dio seguimiento a 1,218 procesos judiciales, incluidos 10 con sentencias condenatorias que ordenaron la reparación de daños por un monto de 814 millones de pesos.

El Dinero del Pueblo se Maneja con Austeridad, Honestidad y Transparencia

El uso responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos bajo los principios de la austeridad republicana, aunado al manejo prudente y equilibrado de la deuda pública, contribuyeron a mantener finanzas públicas sustentables. En este proceso, fue relevante el fortalecimiento de las fuentes de ingresos públicos mediante una mayor simplificación fiscal que facilita el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias y el impulso a la fiscalización para evitar prácticas de evasión, elusión y contrabando. El objetivo es asegurar una recaudación más justa, equitativa y solidaria en 2025 que permita una mayor disponibilidad de recursos, sin incrementar los impuestos vigentes, ni recurrir a la creación de nuevas cargas fiscales para la ciudadanía.

En complemento de lo anterior, la política de gasto público se enfocó en las áreas estratégicas que potencien el crecimiento económico con el fin de eliminar el gasto superfluo y mejorar la calidad de los servicios que son responsabilidad del Estado. Con ello, se garantizaron los recursos para la población en situación de vulnerabilidad a través de los Programas para el Bienestar, los cuales son cruciales para elevar la calidad de vida de la población y reducir la pobreza. Además, para promover la igualdad de género, se dio continuidad a la aplicación de medidas que permitan cerrar la brecha salarial y fomenten una mayor participación económica de las mujeres. Asimismo, por medio de una cartera de inversión en infraestructura se buscó impulsar la generación de empleo, mejorar la conectividad logística del país, y fortalecer la competitividad regional para un desarrollo económico sostenido e incluyente.

Como resultado, los balances fiscales se mantuvieron en línea con las metas aprobadas por el H. Congreso de la Unión, preservando la sostenibilidad de las finanzas públicas. El déficit presupuestario del sector público se ubicó en 465,508.3 millones de pesos, esto es, 192,213.3 millones de pesos por debajo de lo previsto para el periodo. Esto favoreció la materialización de un superávit primario presupuestario de 234,966.6 millones de pesos, superior al valor programado de 62,834.7 millones de pesos. Por su parte, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) alcanzaron los 567,562.5 millones de pesos, consistente con una trayectoria sostenible de la deuda.

Optimizar la Distribución de los Recursos Públicos

Durante el segundo trimestre de 2025, el gasto neto pagado del sector público presupuestario se ubicó en 4,570,288.3 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa en 287 mil millones de pesos y en 3.8% real al registrado en el mismo trimestre de 2024. Esta evolución fue resultado del proceso de convergencia fiscal diseñado en el Paquete Económico para 2025.

- El **gasto programable** sumó 3,093,949.3 millones de pesos, lo que significó una disminución de 281,076.2 millones de pesos respecto a lo programado y de 7.9% real comparado con el segundo trimestre del año anterior. Este comportamiento fue resultado de las menores erogaciones de los organismos bajo control presupuestario directo y de la Administración Pública Centralizada, así como de las empresas públicas del Estado y de los entes autónomos.
- En la **clasificación administrativa**, los ramos administrativos que presentaron un mayor dinamismo anual en términos reales fueron: Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (52.5%); Oficina de la Presidencia de la República (5.2%); Entidades no Sectorizadas (5%); Agricultura y Desarrollo Rural (4.8%); y Relaciones Exteriores (4.3%).

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, 2024-2025					
Clasificación Administrativa					
(Millones de pesos)					
Concepto	Enero-Junio				
	2024	2025			Crec. real
		Prog.	Obs.p./	Dif.	% */
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto total	3,232,573.4	3,375,025.5	3,093,949.3	-281,076.2	-7.9
Gobierno Federal	2,569,092.0	2,686,267.4	2,454,650.3	-231,617.1	-8.1
Ramos Autónomos	73,872.7	82,830.2	66,796.6	-16,033.6	-13.0
Ramos Administrativos	1,235,780.7	1,204,741.8	1,064,094.6	-140,647.2	-17.2
Ramos Generales	1,259,438.6	1,398,695.4	1,323,759.0	-74,936.4	1.1
Entidades paraestatales	1,376,049.5	1,490,283.5	1,426,564.3	-63,719.2	-0.3
Empresas públicas del estado	559,633.4	549,718.9	512,730.8	-36,988.1	-11.9
Entidades de control directo	816,416.1	940,564.6	913,833.5	-26,731.1	7.7
Operaciones Compensadas	712,568.1	801,525.5	787,265.3	-14,260.1	6.3

p./ Cifras preliminares
*/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.
FUENTE: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Mantener la Austeridad Republicana Garantizando la Eficiencia y la Calidad en el Servicio

Gasto Público

- Como resultado de las medidas establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana orientadas a regular el gasto público federal y asegurar que los recursos se administren con eficacia, eficiencia y transparencia, durante el primer semestre de 2025, la **clasificación económica** del gasto observó el siguiente comportamiento:
 - El gasto de operación en términos reales fue similar al registrado en el segundo trimestre de 2024. A su interior el rubro de otros gastos de operación resultó menor en 2.3% anual real, mientras que los servicios personales se incrementaron en términos reales 3.3%.
 - Las pensiones y jubilaciones representaron 25.2% del total y superaron en 8.4% real el nivel alcanzado en igual trimestre del año anterior.
 - El gasto en subsidios, transferencias y aportaciones significó el 21.1% del total del gasto programable y respecto a igual trimestre de 2024 fue inferior en 6.7% en términos reales, atribuible a que en 2024 se anticipó el gasto de los programas sociales por la veda electoral, lo que a su vez obedeció principalmente a un efecto de calendarización.
 - Las ayudas y otros gastos aportaron 0.3% del total, lo que significó un decremento anual de 68.7% real.
 - El gasto en inversión física contribuyó con el 12.9% del total y resultó inferior en términos reales en 30.4% anual, debido fundamentalmente a las menores erogaciones en términos reales en la inversión física directa del Gobierno Federal (12.2%), en la CFE (25.3%), en el ISSSTE (80%), en el IMSS (26.9%), y en PEMEX (21.4%). Este desempeño se explica, principalmente, por el efecto de una base alta de comparación, ante la culminación de diversos proyectos prioritarios en 2024.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, 2024-2025
Clasificación Económica

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio				
	2024	2025			Crec. real
		Prog.	Obs. ^{p/_}	Dif.	% ^{*/_}
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto total	3,232,573.4	3,375,025.5	3,093,949.3	-281,076.2	-7.9
Gasto de operación	1,088,958.6	1,173,784.7	1,148,062.1	-25,722.6	1.4
Servicios Personales	724,399.2	797,736.4	777,760.6	-19,975.9	3.3
Otros gastos de operación	364,559.4	376,048.2	370,301.6	-5,746.7	-2.3
Pensiones y Jubilaciones	690,264.6	790,653.0	778,201.5	-12,451.5	8.4
Subsidios, transferencias y aportaciones corrientes	673,830.1	772,190.8	653,871.2	-118,319.6	-6.7
Ayudas y otros gastos	30,304.3	21,149.2	9,854.0	-11,295.2	-68.7
Inversión Física	552,077.8	505,620.6	399,711.1	-105,909.5	-30.4
Inversión financiera y otros de capital	197,138.0	111,627.2	104,249.4	-7,377.8	-49.1
Subsidios, transferencias y aportaciones de capital	953,418.4	976,204.4	826,870.0	-149,334.4	-16.6

p/_ Cifras preliminares

*/_ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

FUENTE: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

- La inversión financiera y otros de capital significó el 3.4% del total programable; respecto al segundo trimestre de 2024 presentó un decremento de 49.1% real. Los recursos se canalizaron prioritariamente a proyectos de inversión en infraestructura y otros orientados a alcanzar la autosuficiencia energética.
- El gasto programable en **clasificación funcional**, al segundo trimestre de 2025, observó los siguientes resultados:
 - El gasto en Desarrollo Social sumó 2,109,676.2 millones de pesos, cifra mayor en 0.1% anual real y representó una participación en el total del gasto programable de 68.2%. Este resultado es atribuible principalmente al incremento en protección social (6%) y a las menores erogaciones en las funciones de protección ambiental (34%); otros asuntos sociales (22.1%); salud (8%); recreación, cultura y otras manifestaciones sociales (6.3%); vivienda y servicios a la comunidad (5%); educación (2.3%). Cabe destacar que este desempeño no afectó la provisión de apoyos y otras prestaciones en beneficio de la población.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, 2024-2025
Clasificación Funcional

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Junio				
	2024	2025			Crec. real
		Prog.	Obs. ^{p/_}	Dif.	% ^{*/_}
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto total	3,232,573.4	3,375,025.5	3,093,949.3	-281,076.2	-7.9
Gobierno	234,792.8	239,511.0	209,055.3	-30,455.7	-14.4
Desarrollo Social	2,027,292.6	2,268,933.2	2,109,676.2	-159,257.1	0.1
Desarrollo Económico	962,599.2	858,635.9	767,272.4	-91,363.4	-23.3
Fondos de Estabilización	7,888.8	7,945.4	7,945.4	0.0	-3.1

p/_ Cifras preliminares

*/_ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

FUENTE: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

- La función Desarrollo Económico concentró 24.8% del total programable y ejerció 767,272.4 millones de pesos, monto inferior en 23.3% real al erogado en igual lapso de 2024.
- La función Gobierno ejerció 209,055.3 millones de pesos, es decir, 6.8% del total, cifra inferior en 14.4% anual real.
- Los Fondos de Estabilización observaron una disminución en términos reales de 3.1% anual.
- A junio de 2025, el **gasto corriente estructural**^{1/} sumó 1,677,636.7 millones de pesos, monto que en términos reales resultó inferior en 4.7% respecto al ejercido en igual periodo del año anterior.

Compromiso 14 Mantendremos la austeridad republicana

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025, presentado a la consideración de la Cámara de Diputados, se integró con criterios basados en la racionalidad, la disciplina y la austeridad presupuestaria, con el propósito de combatir la desigualdad, la corrupción y el despilfarro, mediante una asignación más eficiente de los recursos disponibles, y una disminución en las previsiones para telefonía, viáticos, mobiliario y consultorías, entre otros. Estas medidas, permitieron presentar un PPEF austero que significó ahorros para la Administración Pública Federal (APF). Asimismo, se dispuso la disminución de costos por procesos consolidados en adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, y en materia de servicios personales se estableció la obligación de observar las asignaciones de los tabuladores salariales. En este contexto, en el marco de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, al cierre del periodo enero-junio de 2025, se generaron ahorros adicionales por 6.5 millones de pesos en la APF.

Ingresos Públicos

En los primeros seis meses de 2025 los ingresos del Sector Público presupuestario sumaron 4,104,779.9 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 3.4% en términos reales respecto al mismo periodo de 2024. Los ingresos no petroleros del Gobierno Federal alcanzaron 3,081,951.9 millones de pesos, monto superior en 4.3% comparado con lo programado y en 9.5% real con relación a lo observado en igual lapso del año anterior.

- La favorable evolución de los ingresos tributarios permitió recaudar 2,838,384.5 millones de pesos, cifra superior en 2.9% a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2025, y de 8% real comparada con los primeros seis meses de 2024. De acuerdo a sus principales componentes, el Impuesto sobre la Renta (ISR) recaudó 1,610,637.6 millones de pesos, lo que significó un aumento anual de 7.9% real. Por su parte, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sumó 764,858.8 millones de pesos, nivel superior en 6.6% a lo programado y en 9.7% real respecto a lo captado en igual periodo de 2024. La captación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) mostró un avance de 91.2% en relación con lo programado en la LIF y una variación menor en 0.9% anual real.
- De enero a junio de 2025 los ingresos no tributarios ascendieron a 243,567.3 millones de pesos, lo que significó un incremento anual de 30% en términos reales. Respecto a lo programado para el periodo, la recaudación no tributaria aumentó 23.7%, debido al dinamismo de la recaudación proveniente de los derechos, productos y aprovechamientos que mostraron incrementos reales de 11.3%, 14.1% y 45.9%, respectivamente.

^{1/} El gasto corriente estructural es el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal.

Deuda Pública

La política de deuda pública para 2025 se centró en atender los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal en el mercado local, con esquemas a tasa fija y de largo plazo, buscando reducir costos y riesgos compatibles con los techos de endeudamiento autorizados por el Honorable Congreso de la Unión. También se enfocó a refinanciar y mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda para contribuir a la estabilidad de la trayectoria de la deuda como proporción del PIB.

La economía a nivel mundial, en el primer trimestre de 2025, registró señales de desaceleración en un entorno de mayor incertidumbre política y comercial. Esta situación propició que los mercados financieros internacionales, mostraran episodios de aversión al riesgo, lo que endureció las condiciones financieras. Bajo ese escenario, se realizaron operaciones de refinanciamiento con el objetivo de lograr un perfil de vencimientos favorable; se colocaron Bondes G^{1/} para robustecer el modelo de finanzas sostenibles, y se obtuvo financiamiento externo para aprovechar condiciones favorables de liquidez:

- De octubre de 2024 a julio de 2025, en el mercado interno se ejecutaron nueve operaciones de intercambio de pasivos para Cetes^{2/}, Bonos M^{3/}, Bondes F^{4/} y Udibonos^{5/} por 1,046,517.9 millones de pesos, lo que mejoró las características del perfil de vencimientos del portafolio de deuda. Asimismo, se realizaron dos colocaciones de Bondes G por 58 mil millones de pesos; dos operaciones sindicadas de Bonos M a 3 y 5 años por 29 mil millones de pesos; y una colocación de Udibonos a 3 años por 7,992 millones de pesos.
- En el mismo periodo, en los mercados financieros internacionales se realizaron cuatro colocaciones, una por 8,500 millones de dólares y otra por 2,400 millones de euros (equivalentes a 2,518 millones de dólares, aproximadamente). Las operaciones registraron una demanda histórica que mejoró las condiciones de financiamiento con una reducción entre el precio anunciado y el precio final de 14% en el mercado de dólares y 10% en el mercado de euros. Adicionalmente, se colocaron nuevos bonos de referencia por 6,800 millones de dólares; y un proceso de vencimiento anticipado de dos bonos soberanos programados a vencer en 2026, por un monto total de 3,593 millones de dólares. En todas las operaciones se aprovecharon las condiciones favorables de liquidez, en línea con la estrategia de utilizar este financiamiento como fuente complementaria de crédito.
- El Gobierno Federal se distinguió como referente regional en la emisión de bonos sostenibles alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el marco de referencia de los bonos soberanos vinculados a los ODS,

^{1/} Los Bondes G son instrumentos denominados en pesos con pago de cupón referenciado a la tasa de referencia TIIE de Fondeo a un día hábil. Se emiten bajo el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{2/} Los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) son bonos cupón cero comercializados a descuento con plazos desde los 28 días hasta los 2 años.

^{3/} Los Bonos M son valores gubernamentales que se encuentran emitidos a tasa fija, es decir, la tasa utilizada para el pago de intereses es constante para toda la vida del instrumento y se determina en la emisión del instrumento. Los títulos se colocan mediante subasta, en la cual los participantes presentan posturas por el monto que desean adquirir y el precio que están dispuestos a pagar.

^{4/} Los Bondes F son instrumentos emitidos a tasa variable que se encuentran ligados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un día hábil bancario. Los títulos se colocan mediante subasta, en la cual los participantes presentan posturas por el monto que desean adquirir y el precio que están dispuestos a pagar.

^{5/} Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (Udibonos), son instrumentos que protegen de la inflación a su tenedor, emitidos en plazos de 3, 10 y 30 años, y pagan intereses cada seis meses en función de una tasa de interés real fija que se determina en la fecha de emisión del título.

se realizaron dos emisiones de Bonos ODS a tasa flotante en el mercado local (Bondes G), mismas que forman parte de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, en apego al Programa Anual de Financiamiento 2025 y efectuadas bajo los techos de endeudamiento autorizados por el Honorable Congreso de la Unión para el mismo ejercicio fiscal.

- El 19 de febrero de 2025 se emitió un monto de 28 mil millones de pesos y el 30 de mayo un monto de 30 mil millones de pesos, dentro del mercado interno a tasa flotante vinculada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo, con lo que se logró una colocación de 58 mil millones de pesos en este tipo de instrumentos.
- Ambas operaciones consolidan las finanzas sostenibles del país y conforman un referente de bajo riesgo para futuras emisiones corporativas destinadas a acciones y proyectos con criterios Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) que reducen las desigualdades sociales en conjunto con el cambio climático, lo que afianza el compromiso con el desarrollo de las finanzas sostenibles.

El **Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público**, que incluye las obligaciones de dicho sector en su versión más amplia, ascendió a 17,796,564.3 millones de pesos al término del segundo trimestre de 2025, lo que representó el 49.5% del PIB, 1.8 puntos porcentuales menos a lo registrado a finales del año previo.

- El saldo interno se ubicó en 13,422,170.7 millones de pesos y representó 37.3% del PIB, inferior en 1.1 puntos porcentuales al nivel obtenido a finales de 2024 de 38.4%.
- El saldo externo fue de 4,374,393.6 millones de pesos (231,537.6 millones de dólares), que respecto al tamaño de la economía significó 12.2%, nivel inferior en 0.7 puntos porcentuales a lo alcanzado al término del ejercicio anterior.

Compromiso 15
Respeto pleno al Banxico y equilibrio entre deuda y PIB
Al cierre del segundo trimestre de 2025, el saldo de la deuda neta del Sector Público Federal , ^{1/} que registra los pasivos netos del Gobierno Federal, de las empresas públicas del Estado y de la banca de desarrollo, fue de 18,071,523.8 millones de pesos y representó 50.3% del PIB, nivel que resultó menor en 1.4 puntos porcentuales respecto al término de 2024.
• El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal se situó en 13,680,239.8 millones de pesos, equivalente a 38.1% del PIB, 0.5 puntos porcentuales menos a lo observado al cierre de 2024. • El componente externo del saldo de la deuda neta del Sector Público Federal alcanzó 232,431.6 millones de dólares y significó el 12.2% del PIB, 0.9 puntos porcentuales menos respecto al nivel observado al cierre del año previo.
Al cierre del primer semestre de 2025, se reportó un saldo de la deuda neta del Gobierno Federal ^{2/} de 15,867,702.5 millones de pesos, equivalente a 44.1% del PIB, inferior en 0.7 puntos porcentuales a lo registrado a finales de 2024.
• El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal fue de 13,319,630.5 millones de pesos y significó el 37% del PIB, menor en 0.4 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en diciembre de 2024. • La deuda externa neta del Gobierno Federal registró un saldo de 134,870 millones de dólares y alcanzó un nivel de 7.1% del PIB, porcentaje menor en 0.3 puntos a lo registrado al término del año anterior.

1/ Registra los activos y pasivos financieros del Sector Público Federal en el mercado nacional y exterior. El concepto de deuda, ya sea interna neta o externa neta del Sector Público Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las empresas públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2/ Registra los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal en el mercado nacional y exterior. El concepto de deuda, ya sea interna neta o externa neta del Gobierno Federal, se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

Proteger el Patrimonio del Gobierno Federal

Con el propósito de proteger el patrimonio inmobiliario del Gobierno de la República mediante una mejor administración y valuación del mismo, en apego al marco legal vigente que, a su vez, contribuya a un óptimo aprovechamiento del inmobiliario federal, genere mayor certeza jurídica y propicie que los bienes de la nación sean destinados a usos de mayor valor social, de octubre de 2024 a junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Se recuperaron tres inmuebles federales denominados “Francisco Leyva” (Morelos, 10 de diciembre de 2024), “Escuela Secundaria para Trabajadores No. 68 Héroes Navales Mexicanos” (Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024) y “Parque Bicentenario” (Ciudad de México, 23 de mayo de 2025).
- El inmueble federal “Parque Bicentenario” se destinó el 23 de mayo de 2025 a la Secretaría de Cultura por causas de utilidad e interés público, para el desarrollo de un proyecto cultural que garantice el derecho humano a la cultura para todas las personas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- El 6 de enero de 2025, se inauguró el Inmueble Federal Compartido Chetumal ubicado en el estado de Quintana Roo, siendo el primer inmueble federal susceptible de tener la certificación internacional de sustentabilidad LEED (liderazgo en energía y diseño ambiental, por sus siglas en inglés) en la modalidad *Core & Shell*,^{1/} siguiendo los principios de sustentabilidad y eficiencia energética, para reducir la huella de carbono y generar valor público. La operación del inmueble se apegó a políticas sustentables bajo los siguientes parámetros de eficiencia: 70% de reducción de desperdicios de basura, 24% a 50% de ahorro en el consumo de agua, 33% a 40% de reducción de emisiones de CO₂, 24% a 50% de ahorro energético, así como 20% de mayor rendimiento.^{2/}
- Se concluyeron 4,152 inscripciones de diversos actos jurídicos en el Registro Público de la Propiedad Federal en beneficio de la regularización y certeza jurídica. Asimismo, se incorporaron 419 inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con lo cual el patrimonio nacional se conformó con 111,839 inmuebles federales.
- Para acercar servicios esenciales a la ciudadanía y en beneficio de la reducción de los gastos de operación del gobierno, se administraron 89 inmuebles federales compartidos^{3/} integrados por 23 palacios federales, 55 puertos fronterizos, tres centros de atención integral de tránsito fronterizo y ocho instalaciones federales compartidas.
- Se autorizaron nueve concesiones^{4/} y un comodato^{5/}, con lo que se cuenta con un total de 129 concesiones y 21 comodatos vigentes en inmuebles federales, lo que contribuye al uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario del Gobierno Federal.

^{1/} El término *Core & Shell* se refiere a Núcleo y Estructura en una construcción nueva pensada desde su diseño hasta su funcionamiento, distribución de equipos y espacios para un mejor manejo y aprovechamiento sin intervenir la estructura del inmueble con un diseño que refuerza su utilidad y bajo impacto ambiental.

^{2/} El porcentaje de rendimiento coloca a la Instalación Federal Compartida Chetumal como un inmueble que emite el 20% menos de gases de efecto invernadero en comparación con un edificio de similares características de acuerdo con la recopilación que hace la *U.S. Green Building Council* (Consejo de Construcción Ecológica de EE. UU.) desde su proceso constructivo, materiales utilizados y pruebas de equipos una vez que el inmueble ha sido puesto en marcha.

^{3/} Son inmuebles ocupados por dos o más instituciones o entidades públicas de cualquier orden del Gobierno de México para realizar sus funciones. Visite: <https://www.gob.mx/indaabin/documentos/mapa-interactivo-de-inmuebles-federales-compartidos>.

^{4/} Es el acto por medio del cual se concede a un particular la explotación y aprovechamiento de bienes del dominio de la Federación.

^{5/} Es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.

Proyecto prioritario “Tren Maya”

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2025, se emitieron 5,719 dictámenes valuatorios correspondientes a la liberación de derecho de vía de 1,554 kilómetros a lo largo de las 34 estaciones del Tren Maya dentro de los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo. De estos, 200 dictámenes valuatorios fueron emitidos del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Simplificación Fiscal para Incentivar el Pago Voluntario y Oportuno, y Reforzar la Fiscalización Contra la Evasión y el Contrabando, Asegurando una Recaudación Justa, Equitativa y Solidaria

Durante el periodo del 1 de octubre de 2024 a junio de 2025, se impulsaron diversas medidas fiscales, entre las que destacan las siguientes:

- El 12 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se otorga un diferimiento del momento de la acumulación de los intereses que se obtengan en las operaciones de intercambio (*swap*) cuyo subyacente sea la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, que se conviertan en otras operaciones de intercambio (*swap*) cuyo subyacente sea la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de un día hábil bancario (TIIE de fondeo), con el fin de que se consideren dichas operaciones como una sola operación financiera derivada integrada y tengan los efectos fiscales correspondientes, y tengan los efectos fiscales correspondientes.
- Para apoyar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en 2025 se mantuvo la tasa de recargos en 0.98%, con el propósito de incentivar la regularización tributaria con pagos diferidos o a plazos ante la autoridad fiscal.
- Para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la autoridad competente, se estableció un mecanismo para combatir la subvaluación en la importación de bienes pertenecientes a sectores sensibles, entre los que se encuentran: textil y confección, muebles, juguetes, juegos, guitarras, calzado y artículos de recreo y deporte, así como papel y cartón. Estas medidas previenen y combaten la práctica de declarar un valor en aduana por debajo del precio real pagado por las mercancías, que ocasiona graves daños al erario.
- A partir del 1 de enero de 2025, se estableció que las plataformas digitales de intermediación retengan el IVA cuando cobren el precio de los bienes enajenados por los vendedores que reciben los depósitos en cuentas ubicadas en el extranjero, ya que la operación se considera efectuada en México.
- Para 2025 se aplicó la tasa global de 19% por la importación de mercancías a través del procedimiento simplificado efectuado por empresas de mensajería y paquetería registradas, cuyo valor no exceda de 2,500 dólares; se mantienen las exenciones de dicha tasa en mercancías provenientes del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y otros tratados internacionales, bajo el régimen simplificado de importación de bienes cuando su valor no supere 50 dólares.
- Para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, en 2025 se estableció el Programa de Regularización Fiscal para las personas físicas y morales, el cual otorgó a los contribuyentes un estímulo fiscal que cubre la totalidad de las multas y recargos cuando se encuentren al corriente con las declaraciones fiscales de 2023 o años anteriores y cuyos ingresos no excedan de 35 millones de pesos.
- En 2025 se estableció que los pequeños productores del sector primario que tributan en el Régimen Simplificado de Confianza de Personas Físicas, paguen el ISR únicamente por los ingresos que excedan de 900 mil pesos, eliminando la discontinuidad que representaba para los contribuyentes perder la exención al exceder de 900 mil pesos.

- Se simplificó el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos mediante la eliminación de los derechos por la Utilidad Compartida, de Extracción de Hidrocarburos y de Exploración de Hidrocarburos y, en su lugar, se estableció un solo derecho: el Derecho Petrolero para el Bienestar, consistente en un esquema de tasa única sobre los ingresos brutos del Asignatario, según la región fiscal de que se trate, con un factor de ajuste sobre los precios del petróleo y del gas.

Administración Tributaria

Se publicó el Plan Maestro 2025 que contempla acciones de simplificación, regularización y combate a la evasión y al contrabando. De enero a junio destacaron las siguientes acciones:

- Al cierre de junio de 2025, se otorgaron 29,252,120 atenciones a contribuyentes, de las cuales 18 millones se efectuaron vía remota y 11 millones de manera presencial, equivalente a 37.9%. De este total, se brindó un promedio de 90,794 atenciones presenciales diarias en todo el país.
- Derivado de las acciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al cierre de junio de 2025 se presentaron 13.6 millones de declaraciones del ISR, nivel superior en 10.1% anual. De ese total, 1 millón, correspondió a personas morales y 12.6 millones a personas físicas, lo que representó incrementos anuales de 6.6% y 10.4%, respectivamente.
- Como resultado de la agilidad y eficiencia de los procesos, se pagaron a junio de 2025, un total de 488,641 millones de pesos por devoluciones tributarias, monto superior en 12,536 millones respecto al mismo periodo de 2024. El tiempo promedio de resolución favorable de las devoluciones fue de 17.5 días por debajo de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (40 días hábiles).
- Al cierre de junio de 2025, se presentaron 423 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) que involucraron a 427 personas, por delitos de contrabando, acceso ilícito a sistemas y otros.
- La regularización fiscal a través de auditoría y eficiencia recaudatoria, permitieron obtener 586,924 millones de pesos, al cierre de junio de 2025.
- Con los Programas de Cumplimiento de Obligaciones, de Vigilancia Profunda y de Cobranza Coactiva, al término de junio de 2025 se obtuvieron 187,615 millones de pesos, 21.7% más en términos reales con respecto al mismo periodo del año anterior (incremento nominal de 39,329 millones de pesos).
- Con los actos de fiscalización, al cierre de junio de 2025 se recaudaron 399,346 millones de pesos.
- Al cierre de junio de 2025 se recuperaron 41,744 millones de pesos por concepto de cartera de créditos fiscales, como resultado de la eficiencia recaudatoria y la cobranza.

Comercio Exterior (Aduanas)

- Con las modificaciones normativas y el mayor control fiscal a las empresas de mensajería y paquetería, en el periodo comprendido de enero a junio de 2025 se obtuvieron ingresos adicionales por 4,623.2 millones de pesos, lo que representó un incremento anual de 85% real.
- Entre octubre de 2024 y junio de 2025, los resultados obtenidos por la promoción del pago de créditos fiscales a través del envío de cartas invitación fueron los siguientes: se enviaron 1,457 cartas invitación, lo que promovió el pago de 2,430 créditos fiscales; de estos, 569 fueron cubiertos por un importe de 6.8 millones de pesos, 825 créditos fueron liquidados previo al envío de la carta por 3.8 millones de pesos, 1,021 créditos fiscales quedaron pendientes de cubrir por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) continuó con las acciones de cobro, y en 15 casos los contribuyentes interpusieron medios de defensa. Respecto al importe de las obligaciones aduaneras por parte de los contribuyentes autorizados por la Agencia Nacional de Aduanas de México, se enviaron

cartas invitación de las cuales 405 contribuyentes efectuaron el pago por aprovechamientos que ascendió a 576.5 millones de pesos y 358 contribuyentes realizaron el pago de derechos por 27.2 millones de pesos.

- Con el Pago Electrónico de Comercio Exterior, que opera en línea y en tiempo real, se realizó el 98% de las transacciones relativas a los pagos de pedimentos de importación y exportación, formularios múltiples y formularios postales por 1,040,974.81 millones de pesos. Este medio que se encuentra disponible todos los días del año, con un tiempo promedio de operación de 6 milisegundos, lo que facilitó el cumplimiento fiscal por medios electrónicos.
- Se avanzó en la digitalización electrónica de los pedimentos y documentos que integran la cuenta comprobada documental obligatoria en materia aduanera. Asimismo, se trabajó en la digitalización del trámite de expedición de copias certificadas de pedimentos, en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones. Este trámite generó una recaudación de 3.9 millones de pesos.
- De octubre 2024 al 14 de julio 2025, se reforzó la fiscalización aduanera mediante la emisión de 887 órdenes de embargo por presunta subvaluación, lo que generó una productividad estimada de 354.5 millones de pesos. Asimismo, se emitieron 116 órdenes por domicilio no localizado, con una productividad adicional de 27.4 millones de pesos.
- Se implementaron 2,144 medidas de control en aeropuertos, puertos marítimos, terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros y cruces fronterizos autorizados para el tráfico internacional orientadas a evitar el riesgo de evasión fiscal. Se realizaron 1,040,679 operaciones de despacho en conjunto con la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América; los principales sectores beneficiados fueron las empresas con programa IMMEX^{1/} y certificadas del ramo de maquiladoras, eléctrico, electrónico, automotriz e industria alimentaria.
- En colaboración con el SAT se detectaron empresas y terceros autorizados que realizaban actuaciones irregulares y omisión de contribuciones, regulaciones no arancelarias y cuotas compensatorias; por ello, se iniciaron procesos de cancelación a cinco empresas de mensajería y paquetería, cinco recintos fiscalizados estratégicos, un almacén general de depósito y 41 agentes aduanales.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se identificaron 94 casos relacionados con materia de mercancías ilícitas, con lo que se contribuyó al fortalecimiento de la Seguridad Nacional. Por otra parte, en materia de evasión fiscal de productos petrolíferos e hidrocarburos, se detectaron 2,937 casos en los que las fracciones arancelarias declaradas no correspondían a la naturaleza real de las mercancías, lo que permitió su correcta clasificación arancelaria, contribuyendo significativamente al incremento de la recaudación fiscal. Finalmente, en el mismo periodo, se identificó en tres ocasiones el ingreso de mercancías al país a través del servicio de paquetería que contenían precursores químicos empleados para la fabricación ilícita de fentanilo, por lo que se reforzaron las acciones de detección y control de sustancias de alto impacto para la seguridad del Estado Mexicano.
- Como parte de las acciones para la prevención, detección y erradicación, se ejecutaron siete supervisiones a las Aduanas de Reynosa, Guadalajara, Manzanillo, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, para revisar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de las cuales derivaron 176 recomendaciones, así como el decomiso histórico de 300 millones de pesos en mercancía de origen chino.

^{1/} Este programa es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias.

- En colaboración con el Instituto Nacional de Migración, se fortaleció la operación en las aduanas de mayor afluencia de pasajeros para brindar apoyo a los connacionales en los trámites aduaneros durante su ingreso a México; el Programa Héroes Paisanos les proporcionó orientación sobre las mercancías que ingresan, montos de la franquicia fiscal a la que tiene derecho y orientación en caso de que tengan que efectuar pagos por excedente de franquicia de artículos (invierno 2024 y semana santa 2025).

Asegurar el Acceso a la Justicia Fiscal Federal

Con el propósito de apoyar a grupos y sectores en situaciones más desfavorecidos, así como impulsar actividades estratégicas para el país, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Plataformas Digitales, con vigencia a partir del 22 de junio de 2025, el cual otorga el carácter de relación laboral subordinada al trabajo que se realiza a través de plataformas digitales a fin de garantizar que las personas tengan acceso y gocen de los beneficios de la seguridad social. No obstante, a través del Criterio Normativo "59/ISR/IVA Plataformas digitales: Cumplimiento de obligaciones fiscales de personas físicas con actividades empresariales que presten servicios a través de Internet y de las plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares", publicado en el DOF el 9 de julio de 2025, se estableció que para fines fiscales, las personas físicas que presten servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, que sean consideradas personas trabajadoras de las mismas, continuarán cumpliendo con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley del ISR y en la Ley del IVA, por los ingresos y contraprestaciones que obtengan a través de los citados medios.

Plan México

El 21 de enero de 2025 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada Plan México, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación. Este Plan busca impulsar la economía nacional a través de "incentivos a la inversión y colaboración entre el gobierno y el sector privado" para impulsar la industrialización y sostenibilidad del país. El Plan México, contempla las siguientes estrategias en materia fiscal:

- Deducción inmediata con tasas de entre 41% y 91% (mayor incentivo en 2025 y 2026), y de 35% a 89% para los activos adquiridos de 2027 a 2030, del monto original de la inversión de bienes nuevos de activo fijo, adquiridos hasta el 30 de septiembre de 2030.
- Deducción adicional del 25% del incremento en el gasto erogado por concepto de capacitación que reciba cada uno de sus trabajadores en el ejercicio de que se trate.
- Deducción adicional del 25% del incremento en el gasto erogado por concepto de innovación en el ejercicio de que se trate, en el caso de certificaciones iniciales, invenciones susceptibles de protección mediante patentes o registro de modelos de utilidad.
- El monto total de los estímulos fiscales autorizados a los contribuyentes es de hasta 30 mil millones de pesos distribuidos a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 30 de septiembre de 2030 conforme a lo siguiente:
 - Hasta 28,500 millones de pesos para el estímulo de deducción inmediata de la inversión.
 - Hasta 1,500 millones de pesos para el estímulo de capacitación e innovación.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar

Como parte del Plan México y en contribución a los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, el Gobierno Federal emitió en el DOF del 22 de mayo de 2025 el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, cuyo objetivo principal es atraer inversión nacional y extranjera, impulsar la relocalización de empresas, promover sectores económicos estratégicos y lograr la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales en las cadenas de valor productivas. Los estímulos fiscales fueron los siguientes:

- Deducción inmediata de 100% del monto original de la inversión de activos fijos para los ejercicios de 2025 a 2030.
- Una deducción adicional equivalente a 25% del incremento en el gasto por concepto de capacitación o por los gastos erogados por concepto de innovación.

Polos de Desarrollo de Economía Circular

El 4 de julio de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar (PODECIBI), cuyo propósito es fomentar un modelo de desarrollo económico sustentable, mediante estímulos fiscales y facilidades administrativas para empresas y desarrolladores que promuevan la economía circular^{1/} en espacios especialmente delimitados y regulados. Los estímulos fiscales son los siguientes:

- Crédito fiscal de 100% sobre los derechos por uso de bienes federales para desarrolladores que construyan la infraestructura y no cobren renta inicial a las empresas participantes.
- Una deducción adicional equivalente a 25% del incremento en el gasto por concepto de capacitación o por los gastos erogados por concepto de innovación.
- A partir de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal correspondiente a la firma del instrumento jurídico que les dé acceso al Polo y hasta el ejercicio fiscal de 2030.
- Deducción inmediata del 100% del monto original de la inversión de bienes nuevos de activos fijos utilizados en los PODECIBI para los ejercicios de 2025 a 2030.

Regiones Fronterizas Norte y Sur

El 24 de diciembre de 2024 se emitió un decreto modificatorio,^{2/} que amplía hasta el 31 de diciembre de 2025 la vigencia de los estímulos fiscales que disminuyen la carga tributaria en 30% del ISR y en 50% en el IVA. De enero a junio de 2025 la aplicación de estos estímulos presentó los siguientes resultados:

- Región Fronteriza Norte: 213,148 contribuyentes recibieron beneficios fiscales, de los cuales 209,950 aplicaron al estímulo en el IVA y 3,198 contribuyentes el del ISR.
- Región Fronteriza Sur: 12,701 contribuyentes fueron beneficiados por el programa, 12,243 en el estímulo en materia de IVA y 458 contribuyentes en el estímulo del ISR.
- El costo de los estímulos fiscales destinados a ambas regiones fronterizas del país ascendió a 67,992.3 millones de pesos de enero a junio de 2025, superior en 4,277.1 millones de pesos a lo asignado en el mismo periodo de 2024.

^{1/} La economía circular es entendida como un modelo de desarrollo económico sustentable mediante estímulos fiscales y facilidades administrativas para empresas y desarrolladores que promuevan la economía circular en espacios especialmente delimitados y regulados.

^{2/} Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos.

b. Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes

Principios de la Política Exterior

Las acciones de México, de octubre de 2024 a junio de 2025, en el ámbito internacional se realizaron en apego al Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los principios normativos de la política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, así como la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Sobre la base de dichos principios y en seguimiento al Compromiso 6 para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, “Política exterior con apego a la Constitución”, se destacan los siguientes avances y logros, bajo las ocho estrategias prioritarias que forman parte del Objetivo 1.7 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

Las acciones enumeradas en el marco del Objetivo 1.7 del PND 2025-2030, son guiadas por la justicia, la paz, la defensa de la soberanía y los intereses del país, así como por una vocación de servicio público que busca responder de manera efectiva a las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior.

Impulsar el Multilateralismo

Compromiso 5
Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación
• Por primera vez en la historia, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se albergó en un país encabezado por una mujer, la presidenta Claudia Sheinbaum. En la XVI edición de esta magna conferencia se logró acordar el compromiso de Tlatelolco, que incluye acciones para acelerar la implementación de la agenda regional de género que impulsa sistemas integrales de cuidados, justicia económica y una transición digital inclusiva con igualdad. • México promovió iniciativas clave en materia de derechos humanos, entre las que sobresalen: la resolución para establecer una moratoria global a la pena de muerte, a fin de avanzar hacia su abolición; la resolución sobre “Derechos humanos y pueblos indígenas” en la que se impulsó la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la presentación, durante el 57o. Consejo de Derechos Humanos de la ONU, de la resolución “derechos humanos”, centrada en garantizar el respeto de los derechos humanos. • En el marco de la 79a. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU), bajo el liderazgo de México, se aprobó la Resolución 79/191 Ómnibus intitulada “Abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas mediante un enfoque integral, integrado y equilibrado”, que afianza avances significativos en materia de derechos humanos y salud pública, a la vez que reconoce los derechos de los pueblos indígenas respecto a sus usos tradicionales, y refuerza el lenguaje sobre prevención, sensibilización, el liderazgo de las mujeres en la formulación de políticas, y la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
Compromiso 6
Política exterior con apego a la Constitución
• El Gobierno de México llevó a cabo acciones legales encaminadas a combatir el tráfico de armas para frenar su ingreso desde la frontera con EUA, por medio de dos demandas civiles estratégicas presentadas en Boston y Tucson. • Ante tribunales internacionales, nuestro país participó en dos audiencias sobre opiniones consultivas ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), donde fijó su posición legal en materia de cambio climático y respecto de la situación en Gaza; así como en dos audiencias de casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), lo que reafirmó el compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos.

Compromiso 18

Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas

- Nuestro país fortaleció su presencia en espacios multilaterales con su participación en la XXIV Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, donde el Gobierno de México reafirmó su compromiso con la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes.
- El Estado mexicano logró la elección de Saúl Vicente Vázquez, líder indígena zapoteco, como integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) para el periodo 2026-2030.
- El 12 de julio se inscribió en la lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Ruta Wixárika por los sitios sagrados a Wirikuta, toda vez que son testimonio vivo de los modelos milenarios de Mesoamérica.

En un entorno internacional marcado por conflictos prolongados, radicalización política, debilitamiento del sistema multilateral y reducción del financiamiento para el desarrollo, México reafirmó su vocación multilateral como herramienta clave para promover la paz, la inclusión, los derechos humanos y el bienestar de la población.

Nuestro país participó destacadamente en 11 debates del Consejo de Seguridad y 12 de la AGONU, en temas prioritarios como Palestina y Haití, y coauspició nueve resoluciones sobre desarme y no proliferación de armas nucleares.

En seguimiento a sus compromisos internacionales, nuestro país presentó el IV Informe periódico ante el Comité de Trabajadores Migratorios, y atendió cinco audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y una privada ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas.

También lideró la aprobación del Plan Estratégico 2026-2029 durante la Asamblea de ONU-Habitat, en Nairobi, con el reconocimiento de la vivienda adecuada como derecho humano. Se fortaleció la cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y se colaboró con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. A través de su participación en la Conferencia de La Haya y organismos como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, México promovió marcos jurídicos sostenibles y reafirmó su compromiso con el derecho internacional.

Del 11 al 14 de marzo de 2025, México presentó ante el pleno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sus avances sobre la implementación de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Entre los avances destaca un Plan de Acción para poner en marcha dos temas prioritarios: i) la protección a las personas denunciantes de actos de corrupción, y ii) las normas sobre controles internos para la aplicación del artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El 25 de junio de 2025, el Senado de la República aprobó el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El acuerdo permite el uso de recursos genéticos marinos y la distribución de beneficios bajo el principio de patrimonio común de la humanidad; adopta mecanismos de protección como el establecimiento de áreas marinas protegidas; recomienda que se lleven a cabo evaluaciones de impacto ambiental por actividades en los océanos; y facilitará la creación de capacidades y transferencias de tecnología marina.

Igualdad Sustantiva, Inclusión y Diversidad en la Política Exterior

México impulsó una agenda exterior basada en la igualdad de género, la inclusión de juventudes, la no discriminación y la defensa de derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Nuestro país participó activamente en el 69o. periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como en los foros multilaterales *Women20*, CELAC y APEC, donde promovió acciones afirmativas y la

institucionalización de la perspectiva de género. En junio de 2025, se sustentó el X Informe sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y se organizó el foro “Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia” con 48 instituciones, para robustecer los mecanismos de atención y prevención de la violencia de género.

Durante el 2025, Año de la Mujer Indígena en México, se promovió la participación de juventudes indígenas en delegaciones oficiales ante la AGONU y la 29a. Conferencia de la Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29), mediante los programas de la Delegación Juvenil y Operación COP. Estas acciones fortalecieron la presencia de los pueblos indígenas en espacios multilaterales.

México también participó en el 58o. periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, en el Grupo de Amigos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el Grupo Cartagena sobre Agenda de Población y Desarrollo. Estas acciones reafirmaron la presencia del país en espacios internacionales con un enfoque centrado en los derechos colectivos, así como en la resiliencia de los pueblos y comunidades indígenas.

Como presidente de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras, nuestro país organizó su segunda reunión presencial, y fortaleció la participación de mujeres en procesos de paz y mediación.

Presencia de México y Liderazgo en Organismos Multilaterales

México consolidó su presencia en instancias internacionales clave mediante su elección al Consejo de Derechos Humanos (2025-2027), su reelección al Comité de Confidencialidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (2025-2027), su integración al Consejo Ejecutivo de dicho organismo, su participación en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (2025-2031) y en el Comité de la UNESCO sobre bienes culturales ilícitos (2025-2029). Por último, en julio de 2025, la candidatura mexicana fue reelecta para formar parte de la CIDH, para el periodo 2026-2030.

En diciembre de 2024, en la Cuarta Conferencia de la Coalición por la Igualdad de Derechos en Berlín, México impulsó una agenda inclusiva al firmar una Declaración conjunta en defensa de los derechos de las personas LGBTQI+.^{1/}

En conjunto con el Sistema de Naciones Unidas y actores nacionales, se avanzó en la alineación del nuevo Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2026-2031 con el PND y los 100 compromisos presidenciales. Esta articulación fortalece la coherencia entre las prioridades globales y la agenda nacional, lo que consolida al país como un actor propositivo en la gobernanza multilateral.

Fortalecer la Presencia de México en Organismos Internacionales como un Actor Clave en Asuntos Económicos y Comerciales

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se implementaron acciones estratégicas para reforzar la presencia de México en organismos internacionales, mecanismos de concertación y foros multilaterales, a fin de afianzar una estrategia transversal para promover el desarrollo sostenible, la cooperación económica, la igualdad sustantiva y los intereses comerciales del país.

^{1/} LGBTQ+ es una sigla que representa a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, y a otras identidades de género y orientaciones sexuales no normativas. El símbolo "+" al final de la sigla indica la inclusión de una amplia gama de identidades que no están específicamente representadas por las letras individuales.

Se coordinó el componente económico de 21 mecanismos de diálogo bilateral y encuentros de alto nivel con homólogos clave de Asia, Europa, Medio Oriente, América Latina y Oceanía. Nuestro país se posicionó como un actor propositivo en temas de cooperación industrial, transformación digital, inclusión financiera, encadenamiento productivo e inversión sostenible.

México participó en más de 40 organismos internacionales con agenda económica y comercial, en los cuales se dio seguimiento técnico y político, entre ellos: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Grupo de Acción Financiera. En el marco de estos organismos, nuestro país fortaleció su capacidad de incidencia y contribuyó a la formulación de estándares e iniciativas multilaterales con impacto en el comercio y la inversión. Adicionalmente, se dio seguimiento técnico a más de 50 instrumentos económicos internacionales, incluidos tratados de libre comercio, acuerdos bilaterales de inversión y convenios aduaneros.

El 30 de abril de 2025, se presentó la estrategia para la internacionalización del Plan México, con el fin de impulsar el posicionamiento de nuestro país con socios estratégicos a nivel internacional y desplegar las capacidades en materia diplomática, consular y de cooperación internacional para la promoción de México en el mundo. En este marco, se creó un Grupo de Trabajo para fortalecer la coordinación al interior de la Cancillería y la interlocución con la Secretaría de Economía. Hasta el 30 de junio de 2025, se han realizado 10 sesiones de capacitación para apoyar las labores de difusión de las oportunidades de inversión de las representaciones de México en el Exterior, con énfasis en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

En materia de diplomacia económica, el país mantuvo un diálogo constante con representaciones extranjeras acreditadas en el país y con las RME. Se organizaron ferias, seminarios, talleres y foros empresariales dirigidos al fomento de sectores prioritarios como biotecnología, electromovilidad, agroindustria y manufactura avanzada. Estas acciones han sido fundamentales para diversificar la oferta exportable, atraer inversión extranjera directa y posicionar al país como socio estratégico con valor agregado. Entre las acciones realizadas de octubre de 2024 a junio de 2025 destacan las siguientes:

- Del 9 al 16 de noviembre de 2024, se llevó a cabo el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) en Lima, Perú, en el cual México participó en la Reunión Ministerial Conjunta y en la Reunión de Líderes Económicos. Durante estos encuentros, se adoptó la 35a. Declaración Ministerial de APEC y la Declaración de Machu Picchu, que cerró el año bajo el lema “Empoderar, incluir y crecer”.
- El 18 y 19 de marzo de 2025, nuestro país participó en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE, en donde se presentó el informe de acciones para promover el tema.
- El 15 y 16 de mayo de 2025, en la reunión de ministros de Comercio de APEC en Corea del Sur, México impulsó la ruta de trabajo anual de la organización bajo el lema “Construyendo un futuro sostenible: conectar, innovar, prosperar”. Estas acciones buscan el aumento de la prosperidad regional, el aceleramiento de la integración económica a través de la cooperación y liberalización del comercio e inversión, y el fomento de la innovación con apoyo de la economía digital, finanzas sostenibles y nuevas tecnologías.

En la Reunión del Consejo Ministerial (MCM) de la OCDE, en junio de 2025, México reafirmó su compromiso con la resiliencia económica global, donde apoyó un sistema comercial multilateral basado en reglas, la diversificación de cadenas de valor y el impulso a sectores estratégicos como semiconductores y tecnologías digitales.

Ampliar la Cooperación Internacional para Impulsar el Desarrollo Humano Sustentable y Promover la Igualdad Sustantiva

Compromiso 2 Gobierno Sustentado en Humanismo Mexicano
• México es un actor fundamental en el ámbito de la cooperación internacional como receptor y oferente, con 216 proyectos como país receptor, 42 como oferente y 72 de cooperación horizontal, con un total de 330 proyectos. • Se concluyó la primera fase del Proyecto “Sembrando Vida” en Guatemala (14 mil beneficiarios), Belice (2 mil beneficiarios) y Cuba (5 mil beneficiarios), lo que favorece la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medioambiente. • Para impulsar el desarrollo humano sustentable, se realizaron actividades complementarias a los proyectos de Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida en Honduras, El Salvador y Guatemala, lo que permitió beneficiar a 480 personas (282 mujeres y 198 hombres). • Se implementó la “Estrategia de Vinculación al Empleo para personas Refugiadas en México”, con lo cual se brindaron 10,517 servicios de asesoramiento y acompañamiento para la tramitación de Residencia y CURP permanente; vinculación con el IMSS para la emisión del número de seguro social, y vinculación laboral a personas en movilidad para facilitar su acceso al empleo formal.
Compromiso 96 Reforestación de bosques y selvas
• El Gobierno de México lanzó, en colaboración con la sociedad civil, un proyecto de conservación para la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, que incluye actividades de reforestación con 100 mil plantas oyamel y la implementación de 20 jardines polinizadores en la zona. • El Gobierno de México reafirmó su compromiso, bajo el esquema de cooperación Sur-Sur y triangular, con el programa de Cooperación para la Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático en el Caribe, el cual tiene como propósito promover la adaptación de los sistemas agroalimentarios -en agricultura y acuicultura- al cambio climático, así como fortalecer la resiliencia de los medios de vida rurales en la subregión del Caribe.

De octubre de 2024 a junio de 2025, se mantuvo una agenda robusta en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). México, como presidente permanente del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, a través del Programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”, facilitó un acceso equitativo a los recursos necesarios para generar medios de vida sostenibles y puso en marcha mecanismos institucionales inclusivos que permitieron a población indígena y afrodescendiente, mujeres y jóvenes rurales acceder a oportunidades en condiciones de igualdad.

En el marco del Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile, se han impulsado 200 proyectos de cooperación en beneficio mutuo, con aportaciones de un millón de dólares anuales desde su creación, que a la fecha suma un ejercicio histórico de 30 millones de dólares. A junio de 2025, se tienen 25 proyectos vigentes (23 bilaterales y dos triangulares), los cuales contribuyen a fortalecer capacidades en ámbitos como ciencia, tecnología e innovación; derechos humanos; género; medioambiente; gobierno digital y movilidad humana, que en su conjunto impactan directamente en territorios y comunidades de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Nayarit, Jalisco, Puebla, Nuevo León, Sinaloa, Hidalgo, Yucatán, Durango y Morelos.

Con el objetivo de fortalecer la formación de capital humano de alto nivel en materia de cooperación educativa internacional, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) lanzó convocatorias

durante 2024 y 2025 a 180 países en el marco de convenios bilaterales, lo que permitió otorgar 150 becas a personas extranjeras, entre ellas estudiantes, académicos y científicos.

Con ello, nuestro país refrenda su compromiso con el fomento de acciones de cooperación para la promoción de formación de capital humano. Resaltan las convocatorias “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico” y “Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros”. Asimismo, se difundieron 62 convocatorias por parte de países socios, donde 167 personas mexicanas obtuvieron una beca.

Se fortaleció la cooperación con Europa con proyectos que fomentan la innovación y el intercambio de conocimiento en sectores clave como desarrollo sostenible, inclusión social y cooperación internacional. Sobresalen los siguientes proyectos:

Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo México-Unión Europea (Octubre de 2024-junio de 2025)	
País	Proyecto
Alemania	Se realizaron consultas intergubernamentales y 19 proyectos, tres de ellos en cooperación triangular enfocados en salud, empoderamiento profesional y espacios públicos.
España	Se presentó la Convocatoria 2025 del Programa de Cooperación Triangular con tres proyectos sobre agricultura sostenible, atención a mujeres indígenas e infraestructura hospitalaria.
Unión Europea	Se impulsaron cinco proyectos, tres financiados por el Fondo Conjunto México-Unión Europea: i) Modelo de atención a síndrome post-COVID, ii) Vacunas y bioterapéuticos innovadores, iii) Cadena de suministro para emergencias sanitarias, iv) Unidad operativa para Parque de Economía Circular de Hidalgo, y v) Fortalecimiento de la cadena de café en comunidades indígenas.
Italia y Francia	Con Italia se promovieron seis proyectos enfocados a cambio climático y producción sustentable, entre otros. Con Francia se promovió un proyecto enfocado a regeneración urbana y social del mirador en el sector oriente.
Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.	

Coordinación Institucional para Proteger los Intereses de México en el Exterior

Compromiso 6 Política exterior con apego a la Constitución
Al cierre del segundo trimestre de 2025, en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), se han registrado 4,500 gestiones oficiales correspondientes a acciones intersectoriales en relación con el exterior. Este resultado refleja la consolidación de un modelo de gobernanza diplomática articulada, donde la política exterior del Estado mexicano se implementa de manera transversal.
Compromiso 38 Desarrollo y Acceso a la cultura
- A través de las RME, se efectuaron más de 1,400 actividades culturales, junto con campañas regionales de diplomacia pública digital y 12 agendas culturales comunitarias. Las acciones incorporaron expresiones artísticas, literarias, escénicas, visuales y gastronómicas, con énfasis en la diversidad identitaria de los pueblos indígenas y afromexicanos. - El Gobierno de México y la empresa <i>Netflix</i> suscribieron un convenio de concertación de acciones para difundir, por medio de las RME, producciones audiovisuales que promuevan la cultura, artes, escenarios, paisajes y turismo de nuestro país para públicos globales a través de plataformas digitales.

Compromisos 74-91

República próspera y conectada

- Con el fin de fomentar el diálogo político, la inversión y el turismo, así como de proyectar la cultura de nuestro país, el Cuerpo Diplomático acreditado en México realizó una visita de trabajo en mayo de 2025 al estado de Yucatán, con atención a proyectos prioritarios como el Tren Maya y la ampliación del puerto de Progreso.
- Se replicó “Punto México”, iniciativa que busca la difusión y venta de artesanías de personas mexicanas con el apoyo de diversas Representaciones de México en el Exterior e institutos culturales extranjeros establecidos en México. Asimismo, se inauguró la primera oficina de promoción turística en el Consulado General de México en San Diego denominada “Ventana a México”. También, se coordinó la presencia de nuestro país en 15 ferias turísticas internacionales.
- En materia de conectividad, se inauguraron nuevas rutas aéreas internacionales con destino a Cartagena, Frankfurt y Filadelfia. Se avanzó en negociaciones para vuelos directos con Montevideo, Río de Janeiro y Miami.

El Gobierno de México fortaleció la diplomacia intersectorial mediante la coordinación con las RME, entidades federativas y dependencias de la APF. Esta articulación permitió consolidar una política exterior transversal, centrada en el interés público, con resultados que ampliaron la proyección de México como actor comprometido con la paz, igualdad sustantiva, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la justicia social, el desarrollo sostenible, el desarrollo incluyente y el bienestar colectivo.

Las acciones culturales, turísticas, deportivas y económicas y de diplomacia pública operaron como instrumentos estratégicos del Estado, con agendas intersectoriales que incorporaron promoción internacional, cohesión social, cooperación bilateral y multilateral. Asimismo, se integraron plataformas digitales y contenidos identitarios que reflejan la riqueza cultural y la diversidad del país, lo que contribuye a posicionarlo como referente global en diplomacia pública.

Las RME desplegaron campañas y programas con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos, así como en sectores estratégicos vinculados al turismo, la inversión, la conectividad y la proyección territorial. La política exterior impulsó alianzas innovadoras con actores culturales y del sector audiovisual, además de mecanismos institucionales para ampliar la visibilidad internacional del patrimonio y creatividad nacionales.

El impulso a proyectos prioritarios como el Tren Maya, el puerto de Progreso y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), contó con respaldo diplomático y articulación multinivel, lo que facilitó su presentación en foros internacionales clave y su inclusión en las estrategias de atracción de inversión extranjera directa. Asimismo, la Cancillería fortaleció la colaboración institucional para asegurar el desarrollo de eventos de alto nivel, la promoción turística y la atención de alertas de viaje, en estrecho vínculo con gobiernos locales y organismos internacionales.

Las campañas digitales resaltaron el papel del Tren Maya, el Tianguis Turístico en Baja California, la III Semana de la Gastronomía Mexicana y las acciones de diplomacia pública en Estados Unidos de América. Se impartió una conferencia sobre el proyecto a la Cámara de Comercio e Inversión Dominico-Mexicana en República Dominicana, en julio de 2025.

En diplomacia deportiva, se consolidó un enfoque de inclusión social y representación internacional. Se atendieron gestiones de coordinación consular, logística y visado en beneficio de atletas y delegaciones, y se integraron acciones en el marco de la Mesa Única de Coordinación del Gobierno de México, con especial atención en las gestiones internacionales vinculadas a la Federación Internacional de Fútbol Asociación, lo que incluyó a funcionarios, dignatarios e invitados especiales. Estas tareas contribuyeron al uso estratégico del deporte como vehículo de cooperación y bienestar comunitario.

En formación diplomática, el Instituto Matías Romero (IMR) amplió su alcance a través de programas de capacitación, vinculación académica y generación de conocimiento; además, organizó 73 ediciones de cursos, con 1,641 matrículas asignadas. Asimismo, para los nuevos nombramientos de titularidades en las RME, el IMR brindó un curso obligatorio con los elementos necesarios y las herramientas para desempeñarse al frente de una RME.

Se fortalecieron los vínculos con instituciones educativas, se promovió la reflexión estratégica sobre temas globales y se incorporaron acciones afirmativas para fomentar la igualdad sustantiva en el servicio exterior.

Impulsar Acciones Colectivas para Cumplir la Agenda 2030

Compromiso 6
Política exterior con apego a la Constitución
- México se consolidó como un actor clave en la agenda global de financiamiento para el desarrollo, al fungir como cofacilitador de las negociaciones para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo (FfD IV), y anfitrión de su tercera reunión preparatoria y del 9o. Encuentro del Grupo de Amigos de Monterrey. Bajo el liderazgo de México, en el marco de la FfD IV se adoptó el “Compromiso de Sevilla”, para movilizar financiamiento global y promover reformas al sistema financiero intencional. - En la COP29 (2024), nuestro país anunció que incrementará la generación de energía limpia por encima de 40% para 2030 y alcanzará la neutralidad de emisiones netas en 2050.
Compromiso 96
Reforestación de bosques y selvas
México impulsó propuestas innovadoras en la Cumbre del G20 de Río de Janeiro relativas a destinar 1% del gasto militar nacional para poner en marcha el programa de reforestación más grande de la historia, enfocado en combatir simultáneamente la pobreza rural y el deterioro ambiental.

El Gobierno de México ha concedido la mayor prioridad a la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acorde con su visión de “no dejar a nadie atrás”, por medio del impulso de acciones colectivas en el ámbito internacional.

En el marco de la participación de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en la Cumbre de Líderes del G20, celebrada en Río de Janeiro, el 18 y 19 de noviembre de 2024, se constituyó la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza, a la cual nuestro país se integró como miembro fundador. También, México contribuyó activamente a la Declaración de Río de Janeiro del G20, donde acercó posiciones, promovió un enfoque centrado en las personas más vulnerables, e incorporó medidas específicas para reducir la participación desproporcionada de las mujeres en el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado.

De manera particular, la agenda ambiental y climática tuvo avances importantes. En la COP29, efectuada en Bakú, Azerbaiyán, en noviembre de 2024, México anunció que para 2030 aumentará la generación de energía limpia y asumió el compromiso de alcanzar la neutralidad en emisiones netas para 2050. También, nuestro país fue un actor destacado en negociaciones sobre biodiversidad, gobernanza oceánica, descarbonización del sector marítimo y el tratado de plásticos.

En la Cumbre “Nutrición para el Crecimiento” de las Naciones Unidas, la cual tuvo lugar el 27 y 28 de marzo de 2025 en París, México impulsó compromisos internacionales para combatir la malnutrición y fortalecer políticas nacionales de salud alimentaria. Además, nuestro país participó en la reunión preparatoria para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios (UNFSS+4), efectuada del 7 al 9 de abril de 2025, en Santiago de Chile, lo que favoreció la alineación de México con acciones globales para promover sistemas alimentarios sostenibles y saludables.

Durante el VIII Foro de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, realizado en Santiago de Chile, del 31 de marzo al 4 de abril de 2025, México presentó sus prioridades y avances y aportó elementos sobre acciones regionales para alcanzar los ODS. Se continuó impulsando la Reforma al Sistema de Desarrollo de Naciones Unidas y el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC) con miras a lograr una mayor coherencia, coordinación, transparencia, rendición de cuentas y mejor funcionamiento al interior de la ONU, así como el apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo social y la seguridad alimentaria, como factores catalizadores de cambio y desarrollo para la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Del 5 al 7 de abril de 2025, México participó en el Foro de Alianzas organizado por el ECOSOC, mediante el cual se abonó a la agenda global para avanzar en los ODS prioritarios de 2025. También, del 14 al 23 de julio de 2025, nuestro país participó en el Foro Político de Alto Nivel de dicho Consejo Económico y Social, en el cual se compartieron los logros del Gobierno de México en la implementación de los ODS prioritarios de 2025 y se visibilizaron los avances en desarrollo sostenible por parte de gobiernos locales y el sector privado.

En mayo de 2025, el país participó en la 78a. Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza y organizada por la Organización Mundial de la Salud. En la sesión plenaria se reiteró el compromiso del país con una agenda global de salud basada en la equidad, la solidaridad y la cooperación internacional. En ese contexto, se impulsó la necesidad de promover un sistema agroalimentario sostenible, orientado a mejorar la nutrición, reducir los niveles de obesidad y prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación, así como la urgencia de avanzar hacia modelos que vinculen la salud pública con el bienestar ambiental.

En el marco de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada del 9 al 13 de junio de 2025 en Niza, Francia, el Gobierno de México promovió la importancia de llevar a cabo una profunda transformación estructural del sistema económico y social, y presentó compromisos voluntarios para acelerar la acción oceánica, lo que incluyó: i) la publicación de la nueva Política Nacional de Mares y Costas, como instrumento estratégico para integrar biodiversidad, economía azul, resiliencia climática y bienestar costero, ii) la implementación del Programa Nacional de Restauración Ambiental, con la meta de restaurar 125 mil hectáreas de manglares, arrecifes, dunas y ecosistemas insulares, bajo un enfoque de justicia ambiental, iii) el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030, iniciativa multisectorial orientada a prevenir la contaminación marina y por plásticos, así como a dignificar el trabajo comunitario, y iv) el establecimiento del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Pesqueros y Acuícolas.

En el Primer Foro Nacional de la Agenda 2030, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, realizado del 9 al 11 de abril de 2025, participaron 1,100 personas provenientes de las 32 entidades federativas del país, pertenecientes a diversos sectores como la academia, la sociedad civil, los sindicatos y el sector empresarial, entre otros.

Durante el primer semestre de 2025, en el marco del compromiso con la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, se llevaron a cabo 35 capacitaciones especializadas dirigidas a gobiernos locales, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la elaboración de Informes Locales Voluntarios. Estas acciones beneficiaron directamente a 18 entidades federativas,^{1/} nueve municipios^{2/} y tres organizaciones locales,^{3/} lo que permitió avanzar en el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los ODS a nivel territorial.

Derivado del lanzamiento, en septiembre de 2024, de la Segunda Generación de la Red Juvenil por la Agenda 2030, integrada por 32 jóvenes, en octubre de ese año se inició la promoción de dicha Agenda y se desarrollaron proyectos sostenibles en sus comunidades. Contaron con acompañamiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,^{4/} el Sistema de Naciones Unidas en México y el Instituto Mexicano de la Juventud, y se impartieron 22 capacitaciones para fortalecer sus habilidades y capacidades de incidencia.^{5/}

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Campeche y Guerrero.

^{2/} Zihuatanejo de Azueta, Tlaltelulco, Santa Cruz Quilehtla, Xicontzinco, Papalotla, Tlaxco, Tzontecomani, Tepeyanco y Alcaldía Benito Juárez.

^{3/} Red Tecnológica de Tijuana, Red Ciudades Capitales y ONU-Habitat.

^{4/} Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

^{5/} Secretaría de Economía, Agenda 2030-Red Juvenil, disponible en: <https://www.economia.gob.mx/secna2030/RedJuv.php>

Con el fin de contribuir a las acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, se destaca que a nivel nacional los programas sociales del Gobierno de México están vinculados los ODS. Mediante estos programas se realizan acciones que contribuyen, de manera directa o indirecta, al avance de las metas de esta agenda, incluyendo:

- México cuenta con 16 programas relacionados con el desarrollo agrario, territorial y urbano, que están alineados con los ODS. De manera directa, seis programas contribuyen al logro del ODS 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”; cinco, al ODS 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”; cuatro, al ODS 1, “Fin de la pobreza”, y uno, al ODS 5, “Igualdad de Género”, debido a que sus objetivos se centran en la atención a población vulnerable o al fortalecimiento de las instituciones que dan un servicio o atienden a una población en específico (particularmente comunidades o núcleos agrarios).
- En seguimiento al ODS 5, “Igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y niñas”, bajo el liderazgo de la primera presidenta de México, nuestro país se encuentra en una nueva etapa de su historia, de franco avance en la construcción de una igualdad sustantiva. En ese sentido, se fortaleció la Política Exterior Feminista del país, donde las RME cumplirán un papel fundamental al desarrollar acciones para la igualdad sustantiva, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial por razones de género. Todo ello en consonancia con las reformas constitucionales del 15 de noviembre de 2024 en materia de igualdad sustantiva para las mujeres.
- En el marco del ODS 8, “Trabajo decente y crecimiento económico”, se fortaleció la proyección internacional de la política laboral mexicana mediante las siguientes acciones: i) la participación de México en espacios multilaterales clave como el Foro Político de Alto Nivel y la Reunión Ministerial de la OCDE, donde se reconocieron los avances nacionales en inclusión social, reducción de pobreza y recuperación salarial; ii) el liderazgo en el Grupo Técnico Laboral de la Alianza del Pacífico, con un conversatorio regional sobre regulación del trabajo en plataformas digitales (Chile, Colombia, México y Perú), y iii) el fortalecimiento de la cooperación bilateral con Colombia y El Salvador, con intercambio de mejores prácticas en reforma laboral, empleo juvenil y derechos sindicales.
- En relación con el ODS 7, “Energía Asequible y no Contaminante”, nuestro país cuenta con un marco legal fortalecido, como la Ley de Biocombustibles, la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Geotermia, que contribuirán a alcanzar en 2030 una participación de entre 38% y 45% de la generación de electricidad a partir de energías renovables y otras energías limpias, así como la meta de reducir en un 35% las emisiones de dióxido de carbono respecto a la línea base establecida en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de México.

La Migración es un Derecho: Trato Digno a las Personas Migrantes

Compromiso 2
Gobierno sustentado en el humanismo mexicano
• Con el fin de impulsar una gestión ordenada, segura y humana de la movilidad internacional, se llevaron a cabo seis reuniones de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, con la participación de 10 dependencias federales.^{1/} • Se avanzó en la construcción y equipamiento del Centro Multiservicio de Inclusión y Desarrollo en Tapachula, Chiapas, con el objetivo de brindar servicios integrales a personas con necesidades de protección internacional.

^{1/} Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Secretaría de Salud.

Compromiso 7

Defensa de los migrantes mediante los consulados

- Se realizaron 4.7 millones de trámites consulares, como resultado del rediseño de procesos internos, la homologación de criterios y el fortalecimiento tecnológico, lo que permitió aumentar en 15% la oferta de citas respecto al año anterior.
- El Gobierno de México amplió sus acciones de asistencia y protección consular para personas mexicanas en todo el mundo. En el Líbano, se facilitó la evacuación voluntaria de 16 personas por medio de vuelos humanitarios, en coordinación con gobiernos aliados. Asimismo, se logró la liberación de dos connacionales retenidos en el buque *Galaxy Leader* desde noviembre de 2023, gracias a gestiones diplomáticas y la intermediación de organismos internacionales.
- En junio de 2025, en el marco del conflicto en el Medio Oriente, el Gobierno de México intensificó sus esfuerzos de asistencia y protección consular mediante las embajadas de México en Azerbaiyán, Israel, Irán y Jordania, y mantuvo contacto constante con la población mexicana en la región y apoyando la evacuación de 228 personas.
- En materia de salud, la red de Ventanillas de Salud (VDS) brindó atención a 1,353,464 personas en Estados Unidos de América (EUA) y Canadá, por medio de más de 9.1 millones de servicios. De manera específica, se realizaron acciones de vacunación y prevención ante el brote de sarampión. Durante el periodo de octubre de 2024 a junio de 2025 se aplicaron 18,705 vacunas contra sarampión a usuarios de las VDS.

Protección y Servicios Consulares

Con el fin de fortalecer el acceso oportuno y efectivo a la atención consular, entre octubre de 2024 y junio de 2025, se brindaron 116,976 atenciones a personas mexicanas, de las cuales 112,536 correspondieron a los Estados Unidos de América (EUA) y 4,440 fueron para el resto del mundo. En el marco de la Política de Vinculación y Atención Integral para la Mujer, se llevaron a cabo 345 eventos presenciales y virtuales, que beneficiaron a 20,139 personas.

Del 26 al 28 de noviembre de 2024, se celebró en Ottawa, Canadá, la reunión anual México-Canadá para dar seguimiento al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), en donde participaron 26,579 personas trabajadoras mexicanas.

Se reforzaron las estrategias de difusión de los servicios consulares y de protección preventiva, a través de campañas informativas accesibles. Estas campañas ampliaron el alcance de información clave sobre movilidad humana, violencia de género, derechos laborales y riesgos asociados a los contextos migratorios. Los trabajos en territorio facilitaron el acceso a documentación oficial mediante jornadas móviles, ventanillas ampliadas y mejoras tecnológicas en la red consular.

Se logró que las oficinas consulares se integraran al Sistema Nacional de Registro de Identidad, lo que garantizó el reconocimiento nacional de los actos emitidos en el exterior. La emisión de nuevos lineamientos normativos redujo en 50% los requisitos para trámites de registro civil, lo cual triplicó la capacidad de atención de registros de 4 mil a 12 mil al mes. En promedio, se registró un incremento de 80% en materia de registro civil, respecto al año pasado.

La simplificación representa una reducción de la cantidad de documentos, costos, tiempo y el esfuerzo de las personas solicitantes. Otorga mayor transparencia y mejora la experiencia, lo que aumenta la satisfacción y confianza de la ciudadanía. La generación del acta de nacimiento con la verificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada refuerza los procesos de seguridad en la emisión de pasaportes. El uso de las interconexiones con el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación Pública redundó en beneficio de la validación de la identidad y así genera mayor productividad. En relación con la emisión de pasaportes, de octubre de 2024 a junio de 2025, se expidieron 2.68 millones de pasaportes en territorio nacional. Por último, se inauguró la nueva sede de la Oficina de Pasaportes en el estado de Morelos.

Vinculación con Mexicanos en el Exterior

El Gobierno de México realizó acciones para fortalecer vínculos con las comunidades mexicanas en todo el mundo. A través de programas de orientación, capacitación y participación comunitaria, se promovieron el ejercicio de derechos, el empoderamiento de liderazgos y la integración plena de las personas mexicanas en sus lugares de residencia.

En junio de 2025, se celebró la VII edición del Foro *Dreamers* en Chicago, con participación presencial y remota de personas líderes comunitarias y organizaciones de base. Se amplió la red de Ventanillas de Educación Cívica, con una nueva sede en Nogales, Arizona, sumando 13 en total, que han beneficiado a 79,684 personas. Se promovió la participación cívica mediante la difusión de información sobre credencialización para votar y derechos electorales.

Durante la Semana Binacional de Salud 2024, en octubre del mismo año, se organizaron 1,738 actividades con la participación de 2,196 organizaciones y 2,987 voluntarias y voluntarios, lo que benefició a 331,230 personas.

Como reconocimiento a personas que han contribuido significativamente al bienestar de la comunidad mexicana en el exterior, se entregaron 13 reconocimientos “Ohtli” y 28 “Mexicanos Distinguidos” en EUA, Canadá y otros países. Se llevaron a cabo 78 actividades en el marco de la 6a. Semana Global de México y la 5a. Semana de Cine Migrante, con la proyección de 11 películas de cineastas migrantes, que alcanzaron a 6 mil espectadores.

Migración: Un Enfoque Humanitario

México fue sede de la Reunión sobre Movilidad en la Ruta Norte del Continente, donde representantes de países de América Latina y el Caribe dialogaron sobre la coordinación de acciones para proteger los derechos humanos de las personas migrantes, prevenir abusos y malos tratos, y gestionar la migración desde un enfoque humanitario. Esta iniciativa resultó congruente con la aspiración de avanzar hacia una integración regional que permita responder a problemáticas y retos comunes.

Se celebraron reuniones multilaterales y bilaterales en materia migratoria, tales como la sesión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental México-Guatemala, la XVII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Migratorios y Consulares México-Cuba, y el V Grupo de Trabajo sobre Asuntos Migratorios y Consulares México-Colombia.

Programa de Apoyo para Mexicanos en Estados Unidos de América

Compromiso 7
Defensa de migrantes mediante los consulados
(Continúa)
• A través de la atención directa en los 53 consulados de México en EUA, desde finales de enero a junio de 2025, la red consular otorgó más de 10 mil asesorías legales, realizó 11 mil eventos de protección preventiva y 4,810 visitas a centros de detención, también, la red consular en EUA efectuó 2,600 eventos de Consulados de Puertas Abiertas. • El Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM), mediante la Línea de Apoyo Consular Mexicana, atendió 139 mil llamadas provenientes de EUA y Canadá. • El Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas mediante Asesorías Legales Externas en Estados Unidos atendió de manera especializada 1,078 casos, en los que se proporcionó orientación legal en diversas materias. Paralelamente, el Programa de Defensoría en Materia Penal en Estados Unidos admitió 11 casos que garantizaron la defensa adecuada de mexicanas y mexicanos involucrados en procesos penales, lo que aseguró el respeto a sus derechos fundamentales.

Compromiso 7
Defensa de migrantes mediante los consulados
(Concluye)
- A través del Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos, se atendieron 121 casos, con resultados favorables en 22, ya sea por reversión o suspensión de sentencias, sin que se registraran ejecuciones de personas mexicanas. Se apoyó el traslado de restos en 3,761 casos y se brindó ayuda económica en 1,162 casos. - Se promovieron las tarjetas de Financiera para el Bienestar (FINABIEN) en las 53 Representaciones de México en el Exterior (RME) en Estados Unidos de América, con la finalidad de fomentar la inclusión financiera de los y las connacionales a través del servicio de remesas internacionales y la red de sucursales con las que cuenta FINABIEN. Se entregaron 13,432 tarjetas a connacionales y 139,332 vía correo postal. - En el ámbito educativo, se otorgaron 3,081 becas a personas mexicanas en el exterior y se fortalecieron 224 Plazas Comunitarias con el apoyo de 141 personas voluntarias capacitadas. Las 53 Ventanillas de Orientación Educativa promovieron la inclusión y equidad con la realización de mil actividades y la atención a 348,452 personas. En el Programa Binacional de Educación Migrante participaron 66 docentes.
Compromiso 17
Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)
- El 21 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo de Atención para Trámites en Oficinas Consulares, el cual estableció estándares uniformes para la atención al público, con lo que se garantiza el respeto a los derechos de las personas usuarias y se fortalecen los procedimientos bajo principios de legalidad, eficiencia y calidad institucional. - En materia tecnológica, se implementaron herramientas clave para agilizar la operación de la red consular, tales como una plataforma de precarga y prevalidación de expedientes digitales para citas, una calculadora para optimizar la apertura de calendarios, la renovación del portal público Mi Consulado, con enfoque en acceso ciudadano, y el fortalecimiento del Centro de Contacto para la asignación de citas, todo ello bajo estándares de calidad. - El 31 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y el 27 de mayo de 2025 el Decreto por el que se reforman los artículos 82 y 84 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, mediante el cual se establece que la persona titular del consulado podrá delegar facultades en personas servidoras públicas subalternas, que permita la agilización de trámites. - Como parte del nuevo modelo de atención consular, se digitalizó y simplificó el trámite de menaje de casa para facilitar el ingreso al país de los bienes de personas mexicanas en el exterior. - A través de un trabajo coordinado entre la SRE y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se logró que la Plataforma UNAM, Acción Migrante, ofrezca en línea acciones de orientación y apoyo psicológico a las personas migrantes mexicanas que viven en EUA o que se encuentran de regreso en nuestro país. A la fecha, 402 personas han completado su perfil en la plataforma (371 en EUA y 31 en México). De ellas, 257 dieron su consentimiento para ser atendidas.

Protección y Servicios Consulares en Estados Unidos de América

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se lograron avances significativos para robustecer la protección y servicios consulares dirigidos a las comunidades mexicanas en ese país, mediante la puesta en marcha del Programa de Apoyo para Mexicanos en los Estados Unidos de América, que articula la estrategia integral de atención para mexicanas y mexicanos en dicho país.

- Del 5 al 7 de diciembre de 2024, se efectuó una gira de trabajo por los estados de Texas y Nueva York, para fortalecer la estrategia de atención y protección integral que se brinda a través de la red consular a los connacionales en Estados Unidos de América.
- Del 18 al 21 de diciembre de 2024, se llevó a cabo una gira de trabajo por los estados de Texas, Illinois y California, en donde tuvieron lugar diversas reuniones con los cónsules de México en EUA, el embajador de México en ese país y con representantes del sector empresarial.

- El 14 y 15 de enero de 2025, se realizaron visitas de trabajo a los estados de Arizona y Nuevo México para dialogar con autoridades locales sobre las contribuciones de las comunidades mexicanas al desarrollo económico, social y cultural de ambos países.

En diciembre de 2024, el Gobierno de México lanzó el Observatorio de Leyes y Medidas Antiinmigrantes en EUA, que se desempeña como una herramienta digital para identificar, monitorear y analizar normativas estatales y federales que afectan a las comunidades inmigrantes en el país vecino. Su objetivo es proporcionar información actualizada a la comunidad mexicana sobre leyes, órdenes ejecutivas, medidas y acuerdos, como el programa 287(g), que han mostrado un incremento significativo en su instrumentación desde enero de 2025.

En materia de derecho de familia, se reportaron 214 nuevos casos de sustracción internacional de menores de edad, que involucraron a 284 niñas, niños y adolescentes. Se logró la recuperación de 368 menores en 263 casos concluidos. Asimismo, se tramitaron 138 nuevos casos de pensión alimenticia internacional y se emitieron 23 certificados de adopción conforme al Convenio de La Haya. Se supervisó el cumplimiento de los Acuerdos Locales de Repatriación con autoridades estadounidenses y se verificaron 176 vuelos en el marco del Procedimiento de Repatriación al Interior de México.

En diciembre de 2024, la red consular concretó la subscripción de 309 contratos, cuyo propósito es otorgar asesoría y representación legal en distintas ramas del derecho estadounidense, para atender las necesidades jurídicas de la comunidad mexicana.

Como parte de las acciones preventivas y proactivas, continuó la campaña “Conoce y Ejerce tus Derechos”, destinada a informar a la comunidad mexicana en el exterior sobre sus derechos laborales y humanos. En este marco, se realizaron 4 mil eventos, entre éstos 730 talleres en los que participaron 100,527 personas. Durante las Semanas de Asesorías Legales Externas, se llevaron a cabo 808 eventos en EUA y Canadá, con una participación de 782 mil personas. Se ofreció asesoría legal gratuita a 3,848 personas y se detectaron 860 casos de protección.

Ante los incendios ocurridos en el condado de Los Ángeles, en enero de 2025, se activó el Programa de Asistencia Consular Emergente para dar apoyo integral a personas mexicanas afectadas; se registraron 292 personas damnificadas, en su mayoría mujeres originarias de diversos estados del país; además, en el marco de las movilizaciones sociales en junio de 2025 en EUA, el Gobierno de México desplegó acciones de protección consular, brindó asesoría legal y gestionó el acceso a los centros de detención para verificar el estado de las personas detenidas. Durante las inundaciones ocurridas en San Antonio, Texas en julio de 2025 se brindó asistencia consular a la comunidad mexicana afectada por las lluvias.

Respecto a los servicios consulares, de enero a julio de 2025, se avanzó en la simplificación y digitalización, enfocadas en reducir cargas administrativas, disminuir tiempos de atención y mejorar la experiencia de las personas usuarias. Lo anterior tuvo como resultado la eliminación de 28 requisitos, lo que simplificó los principales trámites solicitados por la comunidad mexicana en EUA:

Simplificación de Trámites, 2025		
Trámite		Simplificación
Registro civil	Acta de Nacimiento	De 9 a 3 requisitos
	Acta de Matrimonio	De 12 a 4 requisitos
	Acta de Defunción	De 3 a 2 requisitos
	Acta de Nacimiento por Reconocimiento de Identidad de Género	De 4 a 3 requisitos
Pasaporte	Expedición de pasaporte a mayores de edad	De 7 a 3 requisitos
	Renovación a personas mayores de edad	De 6 a 3 requisitos
	Expedición y renovación a menores de edad	De 7 a 4 requisitos
Matrícula consular		De 7 a 5 requisitos

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, junio 2025.

Esta simplificación normativa contribuyó a disminuir el índice de rechazos en solicitudes y a garantizar la inclusión de grupos en condiciones de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, población indígena y personas de la diversidad sexual.

Alianzas Comunitarias en Estados Unidos de América

Con objeto de asegurar el bienestar de las personas mexicanas que residen en el extranjero, de manera coordinada con las Representaciones de México en el Exterior (RME) se trabajó en materia de inclusión financiera, educación, salud mental, cultura y fortalecimiento comunitario. Las 50 Ventanillas de Asesoría Financiera en EUA, junto con las representaciones en Canadá y Europa, proporcionaron atención directa a 760,506 personas. Asimismo, el Gobierno de México promovió diversos programas que facilitaron el acceso a servicios y trámites desde fuera del país. A través de la Tarjeta FINABIEN se facilitó el envío de remesas a México, mientras que el Programa Infonavit sin Fronteras permitió canalizar aportaciones voluntarias con una recaudación de 65.3 millones de pesos. También, se registraron 5,268 personas en el exterior en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 3,222 en el Registro Federal de Contribuyentes, mediante la Plataforma Oficina Virtual.

Se reforzó el trabajo de las Ventanillas de Atención Integral a los Pueblos Originarios e Indígenas de México. En 31 consulados se implementó una campaña de protección consular en lenguas indígenas, que contempló la producción de 42 videocápsulas informativas en Hñähñu, Maya, Mazahua, Mixteco, Náhuatl, Purépecha, Tselal, Tsotsil, Tojolabal y Zapoteco. Incluyeron temas como notificación consular, detención migratoria y planes de emergencia. Además, se participó en el Congreso Nacional de Intérpretes Indígenas 2025, realizado en Los Ángeles, California, con la asistencia de 100 intérpretes de lenguas indígenas. De octubre de 2024 a junio de 2025, las RME atendieron 622 casos de personas mexicanas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas.

Respecto a la salud mental, se amplió la red de atención regional con la implementación del Programa de acción para superar las brechas en salud mental en 35 Ventanillas de Salud, en alianza con la UNAM, así como una estrategia global con la Universidad Iberoamericana y otros actores clave. Se contó con la participación de 72 especialistas, que otorgaron atención preventiva a 1,916 personas, y se fortalecieron alianzas con la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Se impulsó la Red Global MX (RGMX), integrada por 65 organizaciones de mexicanas y mexicanos en el exterior (49 capítulos) y en México (16 nodos), con el objetivo de contribuir al desarrollo del país a través de la transferencia de conocimientos y la innovación. Destacó la realización el 19 y 20 de noviembre de 2024 de la Reunión Binacional RGMX en Dallas, Texas el 19 y 20 de noviembre de 2024, con la participación de 14 Nodos y nueve Capítulos en EUA, y que congregó a personas profesionistas comprometidas con México.

Defensa de los Intereses de México en el Exterior

Compromiso 6
Política exterior con apego a la Constitución
(Continúa)
- Se logró una interlocución directa al más alto nivel con los países de América del Norte, basada en responsabilidad compartida, confianza mutua y respeto a la soberanía. - La participación de la presidenta Sheinbaum en la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) permitió avanzar a favor de la integración económica de la región, la prosperidad compartida y el respeto mutuo a las soberanías. - Mediante la participación de la presidenta de México, en la 51a. Cumbre de Líderes del G7, se impulsaron las siguientes iniciativas: - Fortalecer la relación entre México y la India.

Compromiso 6 Política exterior con apego a la Constitución (Concluye)
– Avanzar en la actualización del tratado comercial entre México y la Unión Europea. – Consolidar la relación bilateral con Canadá en materia de comercio y cultura. – La presidenta Claudia Sheinbaum propuso la celebración de la Cumbre por el Bienestar Económico, con el propósito de fortalecer una cooperación efectiva entre naciones a favor del desarrollo. • En el marco de la Cumbre del G20, la presidenta Claudia Sheinbaum promovió una agenda común para la estabilidad regional y se avanzó en fortalecer y diversificar las relaciones bilaterales de México. • La participación de alto nivel del Gobierno de México en la IV Reunión Ministerial del Foro China-CELAC y la 17a. Cumbre de los BRICS vigorizó el diálogo político y fomentó la cooperación birregional. • Se avanzó satisfactoriamente en la negociación del Acuerdo Global Modernizado con la Unión Europea. • En todos los foros internacionales y encuentros bilaterales, se reafirmó el apego a los principios constitucionales, la defensa de la soberanía y los intereses de México.
Compromiso 33 México será potencia tecnológica y de innovación
• El 25 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Promulgatorio del Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE), hecho en la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2021, mismo que fortalece la cooperación internacional en el ámbito espacial. El establecimiento de la ALCE es uno de los logros obtenidos durante la presidencia <i>pro tempore</i> mexicana de la CELAC. • En la Cumbre Ministerial <i>AI Action</i>, nuestro país posicionó un enfoque centrado en el ser humano, el desarrollo sostenible y la justicia digital, a la vez que reafirmó su compromiso con una agenda tecnológica, ética e inclusiva.
Compromiso 39 Recuperación de la memoria histórica
• En materia de restitución del patrimonio cultural, el Gobierno de México continuó con la estrategia para la recuperación y protección del patrimonio cultural sustraído de manera ilícita del territorio nacional, con la coordinación de diversas dependencias y las RME. De octubre de 2024 a junio de 2025 se restituyeron 2,082 objetos culturales. • En febrero de 2025, los cancilleres de México y Guatemala suscribieron el Acuerdo sobre Cooperación Cultural, Preservación y Acceso al Patrimonio Digital. Se hizo entrega a Guatemala de 54 piezas arqueológicas de origen guatemalteco que se encontraban en nuestro país.
Compromiso 75 Ampliación de puentes fronterizos con EUA
• Se aceleraron proyectos clave mediante el Grupo Intersecretarial de Puentes y Cruces Fronterizos. Destacan los avances en el cruce Mesa de Otay II-Otay Mesa East, la modernización del puerto San Jerónimo–Santa Teresa y la ampliación del puente Nuevo Laredo III–Laredo IV.
Compromiso 100 Fortaleceremos la paz y la seguridad con: atención a las causas, inteligencia e investigación, fortalecimiento de la Guardia Nacional, coordinación con estados, municipios y fiscalías
• En la 8a. Reunión del Diálogo de Drogas Trilateral para América del Norte entre México, EUA y Canadá, por primera vez se reconoció la influencia y la relevancia del tráfico de armas de fuego en el fenómeno del trasiego de drogas en Norteamérica, lo cual fortalece la necesidad de abordar en conjunto y de manera integral la seguridad regional.

El Gobierno de México reafirmó su presencia internacional mediante el fortalecimiento de relaciones bilaterales y multilaterales, impulsó la cooperación regional y defendió activamente sus intereses en el exterior.

En coordinación con la nueva Administración en Estados Unidos de América, se instalaron grupos de trabajo de alto nivel en materia económica, seguridad y migración, y se realizaron gestiones dentro del marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que atendieron 25 controversias inversionista-Estado y seis procedimientos Estado-Estado. También se revisaron asuntos de infraestructura fronteriza con la firma del Acta 331 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos de América para la entrega de aguas conforme al Tratado de 1944, y con el Banco de Desarrollo de América del Norte se promovieron proyectos de tratamiento de aguas y modernización agrícola en la región.

En el marco de la conmemoración de los 81 años de relaciones diplomáticas entre México y Canadá, se reforzó la Alianza México-Canadá, para avanzar en temas de género, medioambiente, comercio y pueblos indígenas. Además, se celebró el 50 Aniversario del PTAT.

En la Alianza del Pacífico (AP) se promovieron avances en integración digital, MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), turismo y medioambiente, con Costa Rica como candidato a Estado miembro. En junio de 2025, se llevó a cabo la reunión virtual entre la AP y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático donde se acordó continuar la cooperación birregional.

México participó como invitado especial en foros con la Comunidad del Caribe y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, y reafirmó su compromiso con los derechos humanos y la protección a personas refugiadas en el marco del Proceso Cartagena +40. En diciembre de 2024, concluyó el proceso de Cartagena +40 con la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Chile para la siguiente década.

Con Haití, se continuó la cooperación en seguridad, agricultura y capacitación diplomática. Tras los huracanes Óscar y Rafael, se brindó ayuda humanitaria a Cuba y apoyo técnico en energía eléctrica.

Finalmente, se recibieron visitas oficiales de altos representantes de Italia, Hungría, Emiratos Árabes Unidos y Francia, donde se acordó fortalecer la cooperación económica y diplomática.

"México Te Abraza" Protección a Repatriados

Se implementó la Estrategia Nacional de Repatriación "México te Abraza", una iniciativa sin precedentes a nivel mundial que materializa el compromiso del Estado mexicano con sus connacionales que regresan al país. Se estableció, en coordinación con las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, implementando acciones para garantizar una recepción digna y humanista. De enero de 2025 al 30 de junio de 2025, destacan los siguientes resultados:

- Como parte de esta estrategia, se establecieron **10 centros de atención** con una capacidad instalada para recibir y alojar simultáneamente hasta **25 mil personas**, con el trabajo coordinado de 34 dependencias e instituciones del Gobierno Federal, para brindarles atención, alojamiento y trasladados a sus comunidades de origen.
- En estas instalaciones 24,082 personas fueron recibidas con calidez y humanismo y se les proporcionaron 236 mil servicios y apoyos integrales para facilitar el proceso de reintegración social y económica de las personas migrantes de retorno procedentes de los Estados Unidos de América.

México Te Abraza De los avances alcanzados del 23 de enero al 30 de junio de 2025, destacaron los siguientes:	
• 105,379 raciones de alimentos • 22,850 personas alojadas • Más de 13 mil traslados a comunidades de origen • 10,946 atenciones médicas • 4,465 atenciones psicológicas • 1,475 atenciones para mujeres • 19,780 tarjetas paisano entregadas • 10,874 incorporaciones a programas del Bienestar	• 40,121 afiliaciones al IMSS • 4,194 emisiones de CURP • 2,485 actas de nacimiento emitidas • 2,767 vinculaciones al empleo • 1,331 atenciones del DIF • 838 atenciones de SEDATU sobre asesorías en temas agrarios • 5,392 incorporaciones a FINABIEN
Fuente: Secretaría de Gobernación.	

- Para fortalecer las oportunidades laborales, se estableció una colaboración estratégica con el **Consejo Coordinador Empresarial (CCE)**. Esta alianza tiene como objetivo vincular a las personas repatriadas con ofertas de empleo formal que garanticen un salario digno.
 - De esta manera, la estrategia ofrece una oportunidad de retorno y reunificación familiar para las y los mexicanos trabajadores que se vieron en la necesidad de migrar, convirtiendo la repatriación en un nuevo comienzo en su país.

El Gobierno de México a través de las instituciones del sector salud, priorizó acciones que garantizaron la atención de personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, migrante y personas con discapacidad. Del 28 de enero a junio de 2025 la estrategia México te Abraza, reportó las siguientes acciones:

- En coordinación con la Secretaría de Gobernación, se habilitaron 10 albergues ubicados en Mexicali, Baja California; Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas. En estos se brindaron 12,329 consultas a personas repatriadas: se atendieron a 14 mujeres embarazadas y tres de alto riesgo; y se aplicaron 216 dosis de vacunas. Además, en coordinación de la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), el sector salud otorgó 4,800 atenciones de salud mental, incluyendo acciones de promoción de salud mental como son los primeros auxilios psicológicos, detección de depresión y ansiedad. También se brindó atención a personas con adicciones, aproximadamente 317 detecciones de consumo de alguna sustancia.
- En el ámbito internacional, la Estrategia Ventanillas de Salud, implementada en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, brindó 9,701,758 servicios a 1,473,364 personas inmigrantes mexicanas en Estados Unidos de América, con el objetivo de reducir las visitas a salas de emergencia, promover el autocuidado y establecer hogares médicos.
- Con el objetivo de brindar la atención y tratamiento médico requerido por los connacionales enfermos graves que son repatriados a territorio mexicano, de octubre de 2024 a junio de 2025, la Dirección General de Relaciones Internacionales colaboró con las gestiones de 62 solicitudes de apoyo ante las instituciones de salud, tanto federales como estatales.

Cooperación Internacional para la Gestión Migratoria

- Se llevaron a cabo diversas acciones entre octubre de 2024 y junio de 2025, en el ámbito multilateral, con el fin de fortalecer una gestión integral del fenómeno migratorio, la cual se sustenta en un enfoque de corresponsabilidad internacional, el respeto a los derechos humanos y la atención prioritaria a las personas en situación de movilidad. En este marco, se consolidaron alianzas estratégicas con organismos multilaterales y se promovió el diálogo político y técnico para avanzar en el reconocimiento, la protección y la integración de personas migrantes y refugiadas, incluidas las y los connacionales en el exterior.

- México presentó el IV Informe Periódico relativo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (abril de 2025), reafirmando así el compromiso indeclinable del Estado mexicano con la protección de los derechos humanos. Asimismo, se recibió la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con quien se fortaleció la cooperación bilateral en proyectos orientados a facilitar la integración social y económica de las personas refugiadas, en colaboración con la sociedad civil y actores internacionales.
- Con el objetivo de contribuir a una gestión digna y ordenada de los flujos migratorios en territorio nacional, la SRE a través del “Acuerdo Específico de Asistencia Técnica para la Implementación del Proyecto denominado Centros Multiservicios de Inclusión y Desarrollo” y en colaboración con agencias de las Naciones Unidas en México, impulsó la construcción y el equipamiento del Centro Multiservicio de Inclusión y Desarrollo en Tapachula, Chiapas. Este espacio fue diseñado para ofrecer servicios integrales y fomentar la inclusión socioeconómica de personas en situación de movilidad, en particular de aquellas con necesidades de protección internacional.

Rescate Humanitario

Del 20 de enero al 30 de junio de 2025 en apoyo a la Estrategia de Retorno Humanitario, México te abraza, la Secretaría de la Defensa Nacional estableció en los ocho Centros de Atención para Migrantes que administra, tres cocinas móviles y cinco células de intendencia que proporcionaron 43,104 raciones: 8,505 en Tijuana, Baja California; 8,046 en Ciudad Juárez, Chihuahua; 8,430 en San Juan de Sabinas, Coahuila; 299 en El Carmen, Nuevo León; 13,882 en Nogales, Sonora; 1,639 en San Luis Río Colorado, Sonora; y 2,303 en Reynosa, Tamaulipas.

Migración Segura y Ordenada

México forma parte del principal corredor migratorio del mundo, enfrentando múltiples retos en la gestión de la movilidad humana. Como país de origen, tránsito, destino y retorno, requiere mecanismos de coordinación internacional para asegurar una migración ordenada y con enfoque de derechos humanos. En este contexto, el Gobierno de México, en cumplimiento del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular adoptado en Marrakech, Marruecos en diciembre de 2018, y con el propósito de documentar la estancia de personas extranjeras en el país, continuó con la expedición de tarjetas migratorias. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se entregaron tarjetas que acreditan la condición de estancia regular a 165,378 personas, distribuidas de la siguiente manera: Residentes Temporales 88,809 (53.7%); Residentes Permanentes 64,020 (38.7%); Visitantes por Razones Humanitarias 5,667 (3.4%); Residentes Temporales Estudiantes 6,864 (4.2%); Visitantes con Fines de Adopción 18 (0.01%). Entre 2019 y el 30 de septiembre de 2024 fueron emitidas un total de 1,560,956 tarjetas migratorias, consolidando la política de regularización migratoria en el país.

Atención Migratoria en la Frontera Sur

Para fomentar el comercio, el turismo y el empleo temporal en la Frontera Sur, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se expidieron y entregaron 46,875 documentos de facilitación migratoria a nacionales de Belice, Guatemala, El Salvador y Honduras. Estas acciones se llevaron a cabo en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, se desglosa de la siguiente manera:

- 42,343 Tarjetas de Visitante Regional beneficiando principalmente a ciudadanos de Guatemala (37,049), Belice (4,199), El Salvador (551), Honduras (499) y 45 a personas extranjeras de 15 países con residencia permanente en Guatemala y Belice.

- 4,532 Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo, a fin de promover el empleo temporal en beneficio de nacionales de Guatemala.

Para atender las causas estructurales de la migración en los estados de la Frontera Sur, el Gobierno de México concentró sus recursos a través de una estrategia, la cual está basada en la colaboración interinstitucional con los tres niveles de gobierno y en la concertación con el sector privado.

- En este marco la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, formalizó un convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores para agilizar la reposición de cartas de naturalización en Chiapas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se entregaron 101 copias certificadas de cartas de naturalización, garantizando el derecho a la identidad de las personas en movilidad humana. También, estableció colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para capacitar a personas servidoras públicas municipales y estatales en los derechos de las personas migrantes, con énfasis en los estados y municipios de la frontera sur del país. Asimismo, se brindaron 4,031 asesorías y vinculaciones de servicios para personas en contexto de movilidad.
- Estas acciones buscaron potenciar las políticas de atención a la salud mental y adicciones. El enfoque se dirigió a las personas en contexto de movilidad humana vulnerables, como aquellas afectadas por duelo migratorio, violencia, abuso, discriminación o separación familiar. Un resultado material de este esfuerzo fue la ejecución de ciclos de conferencias, a través de siete sesiones con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones con un promedio de 170 personas conectadas de manera virtual por sesión.

Regularización Migratoria por Razones Humanitarias

En congruencia con la estrategia de desarrollar políticas públicas que promuevan un **proceso migratorio seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos**, entre el 1 de octubre de 2024 y 30 de junio de 2025, se implementaron acciones para garantizar la protección y certeza jurídica de las personas en situación de vulnerabilidad.

- Se garantizó la protección y certeza jurídica a 22,207 personas, mediante la resolución favorable de su trámite de regularización migratoria por razones humanitarias. De este total, se otorgó la condición de residente permanente a 15,102 y la de visitante por razones humanitarias a 7,105.
- Durante el proceso, 16,907 casos (76.1%) se resolvieron el mismo día de la solicitud, incluyendo 720 que obtuvieron su documento migratorio de forma inmediata. Los 5,300 trámites restantes (23.9%) concluyeron en estricto apego a los plazos que marca la ley.

Protección de Personas Migrantes y Mexicanas Repatriadas

El Gobierno de México, a través del Programa de Bienestar para Personas en Emergencia Social o Natural, implementó acciones focalizadas para la protección de personas migrantes y mexicanas repatriadas, con los siguientes resultados presentados entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025:

- **Apoyo a Personas Mexicanas Repatriadas:** Se otorgó apoyo económico directo a 36,559 personas mexicanas mayores de edad repatriadas desde los Estados Unidos de América. Esta acción garantizó que contaran con recursos para cubrir sus necesidades básicas de manera inmediata tras su llegada al país, como alimentación, vestido, higiene y atención médica.
- **Atención Integral en Centros Bienestar para el Migrante:** Se brindó atención a 2,094 personas en situación de movilidad, distribuidas en los siguientes puntos fronterizos: en Ciudad Juárez, Chihuahua (1,470 personas); Tijuana, Baja California (276 personas) y Matamoros, Tamaulipas (348 personas). En estos centros se proveyeron servicios integrales que incluyeron hospedaje, alimentación, atención médica y psicológica, además de la vinculación con instituciones como

el Servicio Nacional de Empleo, Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicio de Administración Tributaria e Instituto Nacional de Migración (INM).

- **Inclusión Social en la Frontera Sur:** Se impartieron cursos, talleres, pláticas y actividades lúdicas; así como apoyo económico por un monto de 5,280 pesos, a 8,081 personas migrantes que iniciaron su proceso de regularización migratoria ante el INM o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Como componente clave del programa, los beneficiarios participaron en actividades de beneficio comunitario, fortaleciendo así su inclusión social en las localidades de acogida.

El Gobierno de México garantizó una gestión migratoria con enfoque en los derechos humanos, brindando atención integral a través de diversas instituciones especializadas. Entre 1 octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se brindó apoyo a personas migrantes en situación de vulnerabilidad a través de dos programas especializados:

- **Grupos Beta de Protección a Migrantes:** Por medio de sus 22 grupos, se proporcionó orientación a 70,146 personas, asistencia social a 65,223 y se realizaron 146 acciones de protección y rescate.
- **Oficiales de Protección a la Infancia:** Esta unidad especializada brindó atención y protección a 35,146 niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros (33,108 acompañados y 2,038 no acompañados), así como a 5,968 niñas, niños y adolescentes mexicanos repatriados no acompañados, garantizando su trato digno y acceso a servicios necesarios para su bienestar y desarrollo.
- **En materia de atención a víctimas de trata de personas,** a través del protocolo implementado por el INM, se brindó atención a 32 personas migrantes víctimas de delitos, de las cuales 16 fueron por trata de personas y 16 por diversos delitos, ofreciéndoles opciones de retorno o regularización migratoria.

c. Seguridad: Atención a las Causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación

Estrategia Nacional de Seguridad

El Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030 establece que para lograr un entorno de paz y fortalecer la convivencia social, es esencial atender las causas estructurales que generan la violencia con base en una estrategia de seguridad, pleno respeto a los derechos humanos e instituciones de justicia y seguridad eficaces y cercanas a la ciudadanía.

Derivado de la reforma al artículo 21 Constitucional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) cuenta con la facultad de investigar delitos bajo la conducción y mando del ministerio público a fin de evitar que los hechos delictivos queden impunes.

Con el Gabinete de Seguridad se coordinaron acciones operativas que derivaron en importantes aseguramientos de armas, drogas, vehículos, dinero en efectivo, así como detenciones por delitos de alto impacto y objetivo generadores de violencia.

En el combate y disuasión de delitos, fueron cruciales la intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) en apoyo a las tareas de seguridad pública; el traslado de la Guardia Nacional al Ramo 7 Defensa; las acciones de inteligencia desplegadas en el sistema penitenciario federal y el fortalecimiento de la presencia operativa del Servicio de Protección Federal.

Las actividades de atención a las causas del delito brindaron más de 2 millones de atenciones a los municipios prioritarios para acercar los servicios y programas de los tres órdenes de gobierno en materia educativa, laboral, social, lúdica, deportiva y cultural.

Atención a las Causas

El Gobierno de México implementa la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 bajo el principio de que la paz es fruto de la justicia y, por tanto, se enfoca en atender las causas estructurales del delito, en lugar de solo perseguirlo. Lo anterior con un objetivo claro: construir la paz en todo el territorio y garantizar que ninguna persona, especialmente las y los jóvenes, vean en la violencia o en un grupo delictivo una opción de vida. A fin de materializar esta visión, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se desplegó una estrategia territorial integral que busca fortalecer la cohesión social y ampliar las oportunidades de desarrollo.

- Esta estrategia combinó acciones directas con la ciudadanía y una robusta coordinación interinstitucional, acercando los programas y servicios de 38 dependencias federales para garantizar el ejercicio de derechos, fortalecer los lazos comunitarios y promover activamente una cultura de paz a través de 2,011,081 atenciones, entre las que destacan la oferta de servicios y programas sociales, así como actividades culturales, deportivas y recreativas.
- El despliegue territorial se focalizó en **48 municipios prioritarios de 10 entidades federativas**, distribuidos de la siguiente manera:

Municipios atendidos

- **Baja California:** Tijuana.
- **Chiapas:** Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, Tila.
- **Chihuahua:** Ciudad Juárez.

Municipios atendidos

- **Estado de México:** Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad.
- **Guanajuato:** Celaya, León, Salamanca.
- **Guerrero:** Acapulco, Chilpancingo
- **Michoacán:** Ario de Rosales, Chupícuaro, Cuitzeo, Juárez y 23 municipios correspondientes a la región Purépecha.
- **Tabasco:** Centro, Nacajuca.
- **Sonora:** Cajeme.
- **Zacatecas:** Guadalupe.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

- En el marco de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, las **Brigadas de Paz** del Gobierno de México y de los gobiernos estatales y municipales visitaron 136,469 hogares en los municipios prioritarios, con el propósito de identificar y atender las necesidades de la población.
- Realizó 219 **Ferias de Paz** en las que 38 dependencias ofertaron más de 100 servicios y programas sociales, con el objetivo de fomentar la cultura de paz y la prevención de la violencia a través de programas de desarme voluntario, servicios de salud y bienestar, asesorías, y actividades culturales y recreativas. Estas ferias ofrecieron 1,029,344 atenciones en los 23 municipios prioritarios.^{1/}
- Las acciones del Gobierno de México para prevenir la violencia incluyeron 2,811 **Jornadas por la Paz** en las que se brindó atención directa a 981,737 personas a través de talleres, actividades comunitarias, asesorías, orientación institucional, actividades deportivas, culturales y recreativas, con la finalidad de que niñas, niños, jóvenes y sus familias se apropien de los espacios públicos para construir comunidad.
- Con la acción institucional **Sí al desarme, sí a la Paz**, se promovió el desarme voluntario con el objetivo de evitar accidentes por la posesión de armas de fuego en los hogares, mediante el intercambio anónimo de armas de fuego por dinero en efectivo.
 - Del 10 de enero al 30 de junio de 2025 se canjearon 1,585 armas cortas, 550 armas largas, 2,195 cargadores, 85,264 cartuchos, 200 granadas, dos cartuchos de dinamita, 245 estopines y 5,566 cápsulas detonantes o fulminantes, sumando un total de 95,607 artefactos recuperados. Además, se intercambiaron 4,455 juguetes bélicos por juguetes lúdicos en 12 módulos de canje en Baja California (Tijuana), Chiapas (San Cristóbal de las Casas), Chihuahua (Ciudad Juárez), Ciudad de México (Gustavo A. Madero), Guanajuato (Celaya, León y Salamanca), Guerrero (Acapulco y Chilpancingo), Morelos (Cuernavaca), Puebla (Puebla) y Tabasco (Villahermosa).
 - De manera complementaria, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) realizó jornadas de **Desarme Voluntario** en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), lo que permitió recabar

^{1/} Tijuana, Baja California; Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas y Tila, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Celaya, León y Salamanca, Guanajuato; Acapulco y Chilpancingo, Guerrero; Churintzio, Cuitzeo y Quiroga, Michoacán; Centro y Nacajuca, Tabasco; y Guadalupe, Zacatecas.

y destruir 12,139 cartuchos, 31,287 cápsulas detonantes o fulminantes, 245 granadas, 141 armas cortas y largas, y 148 cargadores y un estopín eléctrico, en nueve municipios de tres entidades federativas.^{1/}

- Por medio del **Tianguis del Bienestar**, y como un acto de justicia social y de atención a las causas que generan violencia, el Gobierno de México distribuyó gratuitamente artículos de primera necesidad a familias que viven en comunidades en situación de vulnerabilidad, con mayor incidencia delictiva en el país o que se hayan visto afectadas por desastres naturales, utilizando bienes nuevos, confiscados o decomisados. Estos artículos incluyeron ropa, calzado, utensilios domésticos, juguetes, entre otros.
- El Tianguis del Bienestar inició el 2 de junio de 2025, y hasta el 30 de junio atendió a 17,474 personas de comunidades de Guerrero y Oaxaca; éstas últimas como apoyo a personas damnificadas por el Huracán Erick. Se prevé visitar 710 municipios de ocho entidades federativas.^{2/}
- Con el objetivo de fomentar una cultura de paz y prevención de las adicciones en la niñez y la juventud, el Gobierno de México realizó el 6 de abril de 2025 una clase nacional de box, **Boxeando por la Paz**, en la que participaron 44,315 personas en 308 entrenamientos.
- Se implementó una estrategia de intervención focalizada en 64 **Territorios de Paz** para atender las causas estructurales de la violencia. Estas delimitaciones geográficas fueron seleccionadas debido a que presentan los índices de factores de riesgo más altos, tales como: la comisión de delitos, reincidencia juvenil, una elevada población de niñas, niños y adolescentes, desocupación, pobreza y una significativa presencia de población indígena.
- Para lograr una atención integral, se articuló el esfuerzo de más de 30 dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno,^{3/} distribuyendo la intervención en tres entidades federativas clave: 21 territorios en Baja California, 23 en el Estado de México y 20 en Tabasco.
- En seguimiento a la instrucción presidencial de asegurar la **permanencia en la comunidad** para reconstruir el tejido social, se dio continuidad a las acciones en dichos territorios. Como resultado, se organizaron 615 actividades de cohesión y participación ciudadana, entre las que destacan jornadas de limpieza, clases de box y eventos deportivos, logrando involucrar a 65,350 habitantes de estas zonas prioritarias.
- A través de las **Jornadas de Paz**, organizadas por la SSPC se incluyeron las estrategias Brigadas casa por casa y Ferias de Paz. En 64 jornadas se otorgaron más de 466,249 servicios a través de las siguientes acciones:
 - **Brigada casa por casa.** Con la participación de 616 brigadistas se aplicaron 44,541 cédulas para la identificación de necesidades casa por casa y se ofrecieron beneficios de acciones y programas conforme a las necesidades de

^{1/} Tijuana, Baja California; Amecameca, Chicoloapan de Juárez, Ixtapaluca y Valle de Chalco, Estado de México; y Comalcalco, Nacajuca, Teapa y Villa Hermosa-Centro, Tabasco.

^{2/} Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

^{3/} Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, del Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Cultura; de Turismo y de las Mujeres; Instituto Mexicano del Seguro Social; IMSS Bienestar; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; Instituto Mexicano de la Juventud; Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Comisión Nacional del Deporte; Comisión Nacional de Vivienda; Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones; CONAGUA; Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (y sistemas estatales y municipales); Sistema de Educación Media Superior; Consejo Nacional de Fomento Educativo; Liconsa; Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial; Centros de Integración Juvenil; secretarías de bienestar estatales, secretarías de salud estatales, secretarías de seguridad municipales, entre otras.

cada familia. Destacaron 7,459 canalizaciones a las Becas para el Bienestar de preescolar, primaria y universidad, 6,865 atenciones de salud y 2,359 canalizaciones a la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. También se identificaron 367 situaciones emergentes (pobreza extrema, consumo de sustancias psicoactivas, salud precaria, deserción escolar, violencia familiar, entre otros); el avance en la atención de estos casos es del 48%.

- Las **Ferias de Paz** se llevaron a cabo en los puntos céntricos de cada Territorio de Paz donde se ofrecieron 466,249 servicios de salud, educativos, culturales, lúdicos, entre otros, a 310,832 personas asistentes.

Estrategia Nacional por la Paz y Contra las Adicciones

En el marco del compromiso número 100 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, “Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas”, y conforme al Eje General 2 “Desarrollo con Bienestar y Humanismo” del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que refiere que toda la población debe tener garantizado el acceso a una vida digna, el Gobierno de México impulsa una estrategia nacional de prevención y atención de las adicciones, dirigida a jóvenes, adolescentes y familias de todo el país.

Es por ello que se continua con la implementación de la Estrategia que ha sido desarrollada de manera coordinada entre las secretarías de Gobernación, Educación, Salud, Seguridad, Cultura, Mujeres, Trabajo, Agencia de Transformación, CONASAMA, IMSS, ISSSTE, IMSS Bienestar, CONADE, IMJUVE y Comunicación Social de la Presidencia.

El 7 de enero de 2025 se puso en marcha la estrategia “Por la Paz y Contra las Adicciones”, cuya primera etapa se centró en visibilizar los daños en el abuso del consumo del fentanilo bajo el lema “Aléjate de las Drogas, El Fentanilo te Mata”. Como parte de esta campaña, se llevaron a cabo acciones en todo el país, destacando:

Atención a las Causas:

- Realización de 223 Ferias de Paz con el fin de incrementar el bienestar de la población y la paz social, al atender los factores que generan violencia y problemas de seguridad, brindando atenciones de salud, trabajo, educación, servicios urbanos, arte, cultura y deporte en los lugares con alto nivel de vulnerabilidad.
- 2,776 Jornadas por la Paz como parte de la Estrategia de Atención a las Causas, con actividades como tequios, pláticas y talleres de prevención en 48 municipios del país.

Difusión:

- 3,511,934 impactos en tiempos oficiales en las concesionarias de radio y televisión de las 32 entidades federativas de la República Mexicana.
- Impresión de 520 mil carteles (5 versiones).
- Instalación de 3,400 espectaculares y dovelas en todo el país.

Prevención:

- Distribución de 1 millón de ejemplares de Guías para docentes y 10 millones de Orientaciones para madres, padres y familias.

- Manteniendo la Estrategia en el Aula para fortalecer la prevención de adicciones, con dos a tres intervenciones pedagógicas, con la colaboración activa de las maestras y maestros semanalmente en secundaria y media superior.
- Creación del micrositio lineadelavida.gob.mx, que registra más de 2.6 millones de consultas, visitas, descargas de documentos (información e infografías), videos para docentes, comunidad educativa y pueblos originarios.
- 5,166,751 estudiantes de secundaria, media superior y superior, así como madres, padres y docentes, participaron en las Jornadas Nacionales por la Paz y Contra las Adicciones, realizadas los días 14 y 15 de marzo, y 14 de junio. Donde se realizaron actividades deportivas, recreativas, pedagógicas y artísticas.
- Se llevó a cabo la Jornada Nacional de Tequios en 1,129 municipios de las 32 entidades federativas, junto con los festivales "Lee, Crea y Transforma" y "Sembrando Historia", impactando a más de 491,870 personas.
- Más de 1.9 millones de personas participaron en actividades deportivas como "Ponte Pila", la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte", la "Campaña de incentivo a la práctica deportiva" y la "Carrera por la Paz y Contra las Adicciones".
- Alrededor de 500 mil personas en los estados de la República Mexicana, participaron en la Clase Nacional de Boxeo.
- 15,115 proyectos para el concurso México Canta por la Paz y Contra las Adicciones (12,418 en México y 2,697 en los Estados Unidos de América), dirigido a las juventudes para la creación de narrativas musicales, buscando transformar el entorno emocional y el alejamiento a la apología de la violencia.

Intervención:

- Atención de 115,348 llamadas en la Línea de la Vida (800 911 2000) en apoyo a casos de salud mental y adicciones.
- 98,765 personas participaron en 1,450 sesiones de promoción de la salud mental y prevención de adicciones.
- 50,767 personas recibieron atención en salud mental y adicciones en hospitales del IMSS Bienestar.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) realizó diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:
 - En colaboración con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Políticas de Drogas (COPOLAD), se trabajó en la actualización de la Guía Técnica de Trabajo de Campo para el abordaje de consumo de metanfetaminas y fentanilo en México y su caja de herramientas, con miras a una capacitación nacional de los prestadores de servicios que brindan atención a personas que consumen dichas sustancias. Además, se participó en su Reunión Anual, celebrada en mayo de 2025, donde se presentaron las principales acciones de nuestro país para atender el tema de las adicciones, destacando la Campaña "Aléjate de las Drogas. El fentanilo te mata, elige ser feliz".
 - A través de la elaboración y participación conjunta con instituciones gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, se impulsó la campaña enfocada en la salud mental y la prevención de adicciones la Estrategia Presidencial "Por la Paz y Contra las Adicciones", que al 30 de junio de 2025 ha tenido un alcance de 8,452,419 personas impactadas.
 - En el marco de la estrategia de Atención a las Causas, se realizaron las Jornadas de Paz orientadas a mitigar las causas raíz de la violencia, a través del robustecimiento de una cultura de paz, la identificación de necesidades

comunitarias y la eficiente canalización de programas y servicios ofrecidos por las diversas instituciones del Gobierno.

- En coordinación con el sector salud, la CONASAMA en estrecha colaboración con las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, desplegó un conjunto integral de acciones estratégicas que permitieron brindar 32,090 atenciones en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Estado de México y Tabasco.

Estrategia Nacional de Construcción de Paz

En el marco de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, el Gobierno de México promueve la participación social de la población para incidir en las políticas públicas dirigidas a fortalecer las condiciones de seguridad en el ámbito comunitario, a través de Asambleas y Comités de Paz. Al respecto:

- Al 30 de junio de 2025 se conformaron 242 comités: 55 en Guanajuato, 27 en Guerrero, 27 en Chihuahua, 51 en Estado de México, 21 en Baja California, 60 en Tabasco y uno en Zacatecas.
- Los comités están integrados por la ciudadanía organizada que funge como enlace con las autoridades para dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Construcción de Paz en el territorio, así como la vinculación directa de la población con las dependencias gubernamentales para la gestión de acciones y trámites en beneficio de sus comunidades.
- Vecinas y vecinos impulsaron acciones a favor de sus comunidades a través de sus Comités de Paz, como la apropiación de espacios deportivos mediante la colocación de luminarias, rehabilitación de canchas y organización de torneos para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Como resultado de las Asambleas de Paz se conformaron los Comités de Obras Comunitarias, encargados de verificar que los proyectos se lleven a cabo con responsabilidad, rapidez, eficiencia y cero corrupción. En la definición de estos proyectos, implementados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), participaron niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres y personas adultas mayores a través de talleres de diseño participativo.
- En Celaya, León y Salamanca avanzaron los proyectos comunitarios con la firma de convenios y la selección de asesores técnicos para las obras comunitarias.

Estrategias de Paz

La construcción de una paz duradera se ha fundamentado en una amplia coordinación interinstitucional, que articula los esfuerzos de dependencias de los tres órdenes de gobierno para intervenir de manera integral en territorios prioritarios de estados como Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Sonora y Zacatecas. De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destacan los siguientes resultados:

- **Chihuahua.** El 24 de febrero de 2025 iniciaron los trabajos de la Estrategia por la Paz en Ciudad Juárez. En este marco se realizaron 54 Jornadas y nueve Ferias de Paz, con la participación de 38 dependencias de los tres órdenes de gobierno. Además, las Brigadas del Gobierno de México recorrieron 23,438 viviendas y se brindaron 86,368 atenciones directas. Como parte de las acciones comunitarias, se impartieron 64 cursos y pláticas dirigidas a jóvenes, madres y padres de familia en materia de prevención de la violencia y construcción de paz.
- **Chiapas.** Desde su implementación el 27 de octubre de 2024, la Estrategia de Construcción de Paz en Chiapas ha articulado el trabajo de 38 dependencias gubernamentales en seis municipios prioritarios (San Cristóbal de las

Casas, Frontera Comalapa, Pantelhó, La Trinitaria, Chicomuselo y Tila). A través de 38 Ferias de Paz, se logró un total de 62,646 atenciones directas a la población, generando resultados concretos:

- A través de jornadas interinstitucionales, se otorgaron documentos de identidad a 3,719 personas y se distribuyeron 4,705 tarjetas de la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina. Además, 1,291 jóvenes fueron incorporados al programa Jóvenes Construyendo el Futuro y se entregaron 437 tarjetas bancarias para el pago de sus apoyos. Como parte de la atención a poblaciones vulnerables, el DIF Nacional entregó 153 aparatos funcionales a personas con discapacidad y, en Pantelhó, se distribuyeron 1,323 despensas y 5,320 litros de agua potable. Para impulsar la economía social, se inauguraron dos puntos de venta de leche LICONSA y se fortaleció la soberanía alimentaria con la operación de una bodega de granos, el acopio de maíz y frijol, y la distribución de fertilizantes. También se restableció el acceso a servicios financieros para más de 10 mil personas con la reapertura de una sucursal del Banco del Bienestar.
- En materia de infraestructura, se ampliaron los servicios de conectividad mediante la instalación de antenas de telecomunicaciones y una cabina telefónica en comunidades sin cobertura comercial. En salud, se rehabilitó la Unidad Médica Rural de El Roblar en Pantelhó y se fortalecieron las capacidades de parteras indígenas con la entrega de 100 paquetes de insumos médicos. Para fomentar la paz y la cohesión comunitaria, se logró el retiro voluntario de 3,467 armas, granadas y cartuchos, así como de 150 juguetes bélicos en San Cristóbal de las Casas. Además, se organizaron jornadas deportivas y actividades de prevención del delito que involucraron a más de 1,300 jóvenes y estudiantes, promoviendo entornos seguros y de convivencia comunitaria.
- **Guanajuato.** Se brindaron 271,933 atenciones a la ciudadanía a través de diversos servicios y programas sociales. Además, se realizaron 54 Ferias de Paz, se constituyeron 55 Comités de Paz y se efectuaron 33,292 visitas domiciliarias, lo que permitió establecer contacto directo con la población en las colonias prioritarias de los municipios de Celaya, León y Salamanca.
- **Guerrero.** Se intervinieron 28 colonias prioritarias en los municipios de Chilpancingo y Acapulco. Entre el 3 de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se realizaron 36 Ferias de Paz, 12 ferias infantiles; se visitaron 34,607 hogares; se brindaron 123,408 atenciones; así como 22 Asambleas de Paz y 27 Comités de Paz. Además, se recuperaron 10 espacios comunitarios y se arreglaron 608 fachadas.
- **Michoacán.** Con el objetivo de fortalecer el bienestar en Cuitzeo, del 17 de febrero al 3 de marzo de 2025 se desplegó una estrategia integral que benefició al 63% de los habitantes del municipio. Como parte del apoyo directo, se realizaron una feria y siete Jornadas de Paz, logrando más de 11,700 atenciones, así como la entrega de 4,860 apoyos alimentarios.
 - Simultáneamente, se trabajó en la dignificación del entorno urbano con la recuperación de 27 espacios públicos, donde se podaron 157 árboles y se rehabilitaron más de 43 mil metros cuadrados de áreas verdes. Adicionalmente, se fortaleció la seguridad a través de un programa de canje de armas que logró retirar de circulación seis granadas, cinco armas de fuego y más de 6 mil cartuchos.
- **Sonora.** El 27 de junio de 2025 iniciaron los trabajos de la Estrategia por la Paz en el municipio de Cajeme, con la colaboración de nueve dependencias de los tres órdenes de gobierno. Se visitaron 340 viviendas, se levantaron 235 encuestas y se brindaron 121 atenciones directas.
- **Zacatecas.** El 26 de mayo de 2025, iniciaron los trabajos de la Estrategia por la Paz en el municipio de Guadalupe, con la colaboración de 40 dependencias de los gobiernos federal y estatal. Se realizaron 91 Jornadas y Ferias de Paz que brindaron 2,775 atenciones. Se visitaron 354 hogares, donde se levantaron 1,137 censos y se registraron 751 peticiones ciudadanas. Adicionalmente, se recuperaron 50 espacios públicos, incluyendo parques, canchas y áreas verdes para el disfrute de la comunidad.

Diálogos por la Paz

Para avanzar en la estrategia de **pacificación del país, se priorizó el fortalecimiento de las capacidades de prevención y proximidad de las policías locales** y la creación de vínculos de confianza con la sociedad. La principal herramienta para este fin es el **Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC)**, cuyo objetivo es consolidar corporaciones estatales y municipales más eficaces y articuladas con la Guardia Nacional para prevenir el delito, reducir la incidencia e incrementar la confianza ciudadana. De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destaca lo siguiente:

- Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2025 de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal se acordó fortalecer la implementación y seguimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para el periodo 2025-2030, con prioridad en los componentes de Carrera y Dignificación Policial, y de Profesionalización.
- La SSPC estableció mecanismos de participación ciudadana en más de 70 municipios estratégicos de 19 entidades federativas^{1/} a partir del modelo de Observatorio de Seguridad Ciudadana y de la vinculación entre autoridades municipales, estatales y federales con la ciudadanía.
- Se crearon redes mediante 350 chats de seguridad con respuesta inmediata y ocho chats específicos para el reporte de delitos de alto impacto, uno de atención nacional. Desde marzo de 2025 se canalizaron 54 casos de secuestro y extorsión a la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) y se capacitó en medidas preventivas a cuatro grupos estatales de ciudadanos y a un grupo de autoridades estatales.
- En la Ciudad de México se consolidó el Modelo de Participación Ciudadana en las 16 alcaldías y se atendió a más de 900 colonias. Además, se firmó un convenio de colaboración, se realizaron cinco jornadas comunitarias, se celebraron 120 reuniones vecinales, 12 encuentros semestrales y 119 acciones de reconocimiento policial.
- En el Estado de México se firmó un convenio con el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil que cubre 19 regiones y 100 municipios, así como con la alcaldía Tlalpan.

Prevención y Reinserción Social

Para romper los ciclos de la violencia y la delincuencia, la estrategia de prevención y reinserción social del Gobierno de México se enfoca en la reconstrucción del proyecto de vida de las personas que han estado en conflicto con la ley, brindándoles herramientas para una reintegración efectiva y duradera a la comunidad. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la SSPC realizó las siguientes acciones:

- Como parte de los servicios postpenales, Prevención y Reinserción Social canalizó a 414 personas sentenciadas en libertad a instituciones corresponsables para atender las necesidades relacionadas con alguno de los ejes de reinserción social (trabajo, educación, empleo, salud y deporte). También se brindaron 577 atenciones psicológicas a personas preliberadas y externadas.
- Se puso en marcha la Estrategia Reconecta con la Paz con el objetivo de prevenir la reincidencia de conductas violentas o delictivas en personas jóvenes de 18 a 35 años que cometieron delitos de bajo impacto y se beneficiaron con la suspensión condicional de la pena en libertad. La Estrategia se integra de cuatro pilares^{2/} que se complementan para la atención y acompañamiento de las personas. A cada joven se le realiza un plan

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala.

^{2/} Servicio a la comunidad; educación para la vida; cultura, deporte y recreación; y atención a las adicciones.

individualizado que considera el tipo de medida impuesta por el juez y las necesidades específicas (servicio a la comunidad, educación para la vida, cultura, deporte, recreación y atención de adicciones).

- Se celebraron reuniones con los gobiernos estatales, fiscalías y poderes judiciales de las entidades federativas a fin de sumar esfuerzos: nueve estados^{1/} se incluyeron a las tareas y en tres^{2/} de ellos se atendió a 11 personas en el marco de esta estrategia.

Fortalecimiento de la Guardia Nacional

Con la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional,^{3/} publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de septiembre de 2024, se dotó al Estado de una fuerza de seguridad pública nacional, disciplinada y profesional, capaz de enfrentar los desafíos del crimen organizado y otras amenazas a la seguridad. En este contexto, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En cumplimiento a la reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2024, la SSPC en conjunto con DEFENSA, participaron en los trabajos previos para la transferencia de los recursos humanos, materiales, presupuestarios y financieros necesarios para la operatividad de la Guardia Nacional. Durante el proceso de transferencia, la dependencia mantuvo en uso 158 bienes inmuebles a cargo de la SSPC, a fin de garantizar el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Mantiene un despliegue permanente de 102,331 efectivos operativos en las 32 entidades federativas. Al respecto, se incorporaron 2,585 elementos procedentes de la Secretaría de Marina (SEMAR), con todos los derechos y beneficios para conformar los organismos de esta institución policial.
- Está en ejecución el Plan de Consolidación de la Guardia Nacional, integrado en tres fases y seis sistemas: Administrativo, Logístico, Operativo, Investigación e inteligencia, Doctrina y Adiestramiento. Al 30 de junio de 2025 lleva un avance del 74.81%.
- Cuenta con más de 500 instalaciones en todo el país y sus principales tareas se enfocan en la seguridad pública, vías de comunicación, turismo, aduanas y revisión penitenciaria.
- De acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integró el Programa Anual de Capacitación 2025, que incluye formación inicial, formación continua y educación formal, en el que se capacitó a 11,600 efectivos en los diferentes programas.
- En el Sistema Educativo Militar se implementaron cursos de formación y capacitación especializada en seguridad pública. Al respecto, se encuentran en formación 409 estudiantes que egresarán como oficiales, licenciados y especialistas en Seguridad Pública del Heroico Colegio Militar.
- Para hacer más eficientes las tareas de mando y control de las fuerzas de seguridad pública y facilitar la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, el 1 de abril de 2025 se crearon ocho Coordinaciones Territoriales, con dos o más Coordinaciones Estatales bajo su mando. Lo anterior permitirá

^{1/} Baja California, Durango, Quintana Roo, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

^{2/} Oaxaca, Sonora y Zacatecas.

^{3/} Se refiere al Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, el cual determinó la readscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional y estableció a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como responsable de formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los programas, políticas y acciones respectivos.

mejorar la planeación y programación de actividades operativas y administrativas, relacionadas con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública:

Coordinaciones Territoriales de la Guardia Nacional		
No.	Coordinación Territorial	Jurisdicción
1	Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.
2	Noreste	Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.
3	Occidente	Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán.
4	Centro Norte	Aguascalientes, Durango, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.
5	Centro	Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
6	Sur Sureste	Chiapas, Guerrero y Oaxaca.
7	Golfo	Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.
8	Sureste	Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Fuente: FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional.

- Derivado de los acuerdos alcanzados en las reuniones de las mesas interinstitucionales se realizó, de manera conjunta con autoridades de los tres órdenes de gobierno, 9,911,265 patrullajes de vigilancia en ciudades, municipios, colonias, rancherías, ejidos y comunidades. Además de las actividades de vigilancia en carreteras de jurisdicción federal que cruzan zonas urbanas con mayor incidencia delictiva, por medio del establecimiento de puestos de inspección vehicular para inhibir la incidencia delictiva en las diferentes regiones del país.
- En abril de 2025, inició el desarrollo de un prototipo de Torre de Inspección Vehicular y Verificador de Situación Vehicular, dispositivos tecnológicos patentados por la Guardia Nacional, para prevenir el robo de autos y transporte de carga. Del 1 de octubre 2024 al 30 de junio 2025, se han construido 40 unidades.
- En materia de investigación e inteligencia, se desarrolló el Sistema Integral de Información de la Guardia Nacional (SIIGNA), herramienta tecnológica concebida con doble propósito. El primero contribuye al diseño e implementación de estrategias mediante la elaboración de reportes e informes estadísticos, para reforzar el proceso de toma de decisiones. El segundo aporta datos de prueba para el análisis de la investigación criminal y generar productos de inteligencia que permiten identificar la red de vínculos, fichas delictivas, ente otros.

Inteligencia e Investigación

Coordinación con las Entidades Federativas

En la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se asume que la seguridad es una responsabilidad compartida. Para ello, el Gabinete Federal de Seguridad Pública, como instancia de decisión ejecutiva y de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), se reúne de manera continua con el propósito de analizar e intercambiar información y productos de inteligencia, generar estrategias conjuntas y tomar decisiones inmediatas para salvaguardar la vida, los derechos, la integridad y el patrimonio de las personas.

El Gabinete es encabezado por la Presidenta de México y coordinado por la SSPC, con la participación de SEGOB, Defensa, SEMAR, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), Guardia Nacional (GN), Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General de la República (FGR).

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron 188 sesiones del Gabinete de Seguridad, de las cuales 184 fueron en Palacio Nacional y cuatro en las entidades federativas de Baja California Sur, Guerrero, Querétaro y Sinaloa. A 25 sesiones asistieron 14 gobernadoras y gobernadores de los estados de Baja California (3), Chiapas,

Colima, Estado de México (3), Guanajuato (3), Guerrero (2), Jalisco, Michoacán, Morelos (3), Sinaloa, Sonora (2), Tabasco (2), Veracruz y Zacatecas.

- Esta coordinación permitió alcanzar 655 acuerdos para dar atención inmediata a los fenómenos de violencia y delincuencia, con acciones y estrategias preventivas, operativas y de atención a las causas.
- Los principales temas abordados fueron la estrategia de seguridad en conjunto con las entidades federativas, así como la desaparición de personas, investigaciones penales, política migratoria, política exterior, seguridad pública y prevención de las violencias.

Mecanismos de Coordinación

El artículo 21 Constitucional establece que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el articulador del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Por su parte, con la promulgación de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se determina la distribución de competencias, el mando operativo y los deberes de coordinación y cooperación entre las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, organizadas en torno al SNSP. Asimismo, se reconoce al Gabinete Federal de Seguridad Pública como la instancia del SNSP para la decisión ejecutiva y coordinación de las instituciones del gobierno federal en la materia.

La actual administración busca fortalecer y modernizar de manera operativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante estrategias integrales de articulación interinstitucional orientadas a consolidar al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) como el principal espacio de construcción y validación de la política pública en la materia.

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sostuvo 32 reuniones con 87 representantes de 29 entidades federativas,^{1/} donde se alcanzaron 64 acuerdos relativos a la optimización de servicios, acompañamiento, visitas técnicas, entre otros.
- Se impulsó el posicionamiento de las Conferencias Nacionales^{2/} como órganos técnicos de deliberación, coordinación y definición de prioridades estratégicas. Al respecto, destaca:
 - La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobó la actualización de la metodología Instrumento de Registro Clasificación y Reporte de los delitos y las víctimas elaborada por el SESNSP.
 - La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal aprobó un plan de trabajo para fortalecer el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual se implementará en 56 municipios.
- En la Quincuagésima Sesión Ordinaria del CNSP, celebrada el 10 de diciembre de 2024, se aprobaron los criterios para la distribución y el ejercicio de los recursos 2025 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP),

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Zacatecas.

^{2/} Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública; Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).^{1/}

- En esta sesión también se aprobaron los Ejes Estratégicos.^{2/} Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional 2025-2030 vinculados al ejercicio de recursos de carácter federal en materia de seguridad pública, destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Colaboración en Tareas de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública

Con la ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se alcanzaron los resultados siguientes que reflejan la coordinación de las instituciones que conforman el Gabinete de Seguridad.

- A través de acciones interinstitucionales coordinadas en materia de persecución del delito, las dependencias y entidades del Gabinete de Seguridad llevaron a cabo 25,329 detenciones y los aseguramientos que se describen en la siguiente tabla.

Aseguramiento de drogas, armas y vehículos (Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025)		
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Metanfetamina	Kilogramos	69,396
Marihuana	Kilogramos	59,977
Cocaína	Kilogramos	59,936
Fentanilo	Kilogramos	1,424
Goma de Opio	Kilogramos	418
Heroína	Kilogramos	93
Pastillas de Fentanilo	Unidad	3,062,723
Cartuchos	Unidad	2,293,604
Cargadores	Unidad	60,212
Armas	Unidad	13,302
Vehículos	Unidad	19,006

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- A través de acciones interinstitucionales coordinadas en materia de persecución del delito, la SSPC efectuó 5,331 actos de investigación de campo que contribuyeron a esclarecer hechos delictivos en 550 acciones operativas.
- Bajo el mando operativo e institucional de la Defensa, la Guardia Nacional (GN) mantuvo su despliegue territorial con 102,331 efectivos distribuidos en las 32 entidades federativas ubicadas en áreas geográficas estratégicas del territorio nacional a fin de atender las necesidades de seguridad pública en función de la incidencia delictiva y la cantidad de habitantes.

^{1/} Los acuerdos del CNSP aprobados en su Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2024 fueron publicados en el DOF el 13 de enero de 2025.

^{2/} Ejes estratégicos: 1) Más y mejor policía a través de un desarrollo policial integral; 2) Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; 3) Fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación de los estados; 4) Modernización y estandarización de la infraestructura tecnológica para la seguridad pública; y 5) Fortalecimiento del sistema penitenciario federal.

- En apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) se desplegaron 3,120 efectivos de la GN; con lo que se logró rescatar a 26,738 migrantes.
- En materia de seguridad en carreteras se puso en marcha la Estrategia Balam, la Línea de Alerta Inmediata contra Asaltos y 13 operativos en las carreteras nacionales, se logró la recuperación de 1,120 vehículos.

Seguridad en instalaciones estratégicas a través de la Guardia Nacional

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 con el fin de preservar el orden constitucional y la seguridad interior se destacan los siguientes resultados:

- Con 1,825 efectivos desplegados en 130 instalaciones estratégicas del país, para vigilancia periférica y patrullajes diurnos y nocturnos con el propósito de salvaguardar la infraestructura, evitar su destrucción, inhabilitación o sabotaje.
- A través de 1,342 elementos desplegados en 34 estaciones y siete tramos del Tren Maya, se realizaron acciones de proximidad social con las personas usuarias de las instalaciones a efecto de generar vínculos de confianza hacia el proyecto turístico y cultural más importante del Gobierno de México, en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.
- Seguridad y acompañamiento con 14 guardias nacionales en tres rutas ferroviarias: 1) Ciudad de México-Piedras Negras, Coahuila, 2) Ciudad de México-Ciudad Juárez, Chihuahua, y 3) Coatzacoalcos, Veracruz-Ciudad de México, en la que se logró rescatar a 71 migrantes.
- Con 234 efectivos se brindó protección y conservación de zonas arqueológicas o turísticas, que forman parte del patrimonio de la Nación, a decir: en la Basílica de Guadalupe; la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México; un museo y cuatro instalaciones del poeta Octavio Paz; exposición del General Felipe Ángeles; el Gran Museo de Chichén Itzá; en principales zonas arqueológicas del país; así como en el Bosque de Chapultepec.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

- La Secretaría de Marina (SEMAR) brindó apoyo en tareas de seguridad pública para hacer frente a los fenómenos delincuenciales, preservar el orden, salvaguardar la integridad de las personas y de sus bienes, así como garantizar a la población una convivencia pacífica en espacios libres de violencia. Por medio de las unidades especializadas y las fuerzas desplegadas de la Armada de México entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Se ejecutaron 1,042 operaciones conjuntas con autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y elaboró 4,012 productos de inteligencia para diseñar un diagnóstico que permitió atender delitos de alto impacto en zonas costeras y nodos estratégicos del país.
- El Servicio de Protección Federal continuó con sus funciones de protección de personas y resguardo de bienes e instalaciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.

Presencia operativa del Servicio de Protección Federal

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destacan los siguientes resultados:

- Se destinaron 12,412 integrantes a la custodia, seguridad y protección de 1,279 inmuebles a cargo de 69 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- 86 células de escoltas brindaron servicios de protección especializada: 31 asignadas al Consejo de la Judicatura Federal, dos al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, 52 al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y una a la FGR.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Con el propósito de identificar amenazas que puedan originar riesgos para la seguridad nacional y prevenir delitos en el sistema penitenciario federal, se llevaron a cabo acciones de inteligencia penitenciaria al interior de los 14 Centros Federales de Reinserción Social.
 - Se elaboraron diagnósticos situacionales y de riesgo, lo que permitió la redistribución de personas privadas de la libertad entre 13 centros federales^{1/} a efecto de combatir la corrupción y anular posibles riñas, motines, fugas y grupos de poder.
 - Se integraron panoramas sobre las problemáticas en los sistemas penitenciarios locales de las 32 entidades federativas. En particular, en coordinación con los gobiernos del Estado de México, Sinaloa y Tabasco, se diseñaron estrategias específicas a fin de minimizar riesgos al interior de los centros de reclusión.
 - Derivado de la implementación del sistema de alertas tempranas se desarticularon tres motines, 12 riñas masivas y seis fugas. También se aseguraron 140 objetos prohibidos, 32 mil fármacos y 1,197 armas punzocortantes; y se neutralizaron 60 sustancias prohibidas. Asimismo, se previno en el exterior de los centros la consumación de dos homicidios, cinco secuestros y 12 agresiones entre personas privadas de su libertad.
 - A partir de la recolección de información se generaron productos de inteligencia en 23 casos, relacionados con redes criminales. Tales se trabajaron en coordinación con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Unidad de Inteligencia Naval, la FGR y las fiscalías de la Ciudad de México y del Estado de México.

Uso de Inteligencia y Aprovechamiento de Recursos Tecnológicos

Para este Gobierno el uso de inteligencia y aprovechamiento de recursos tecnológicos avanzados son herramientas indispensables para desarrollar estrategias efectivas que permitan combatir a las organizaciones delictivas a través del análisis de datos, la identificación de patrones y comprender las dinámicas en las zonas con mayor incidencia delictiva. Entre las acciones emprendidas entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destacan las siguientes:

- Se creó la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial dentro de la SSPC, encargada de definir, coordinar e implementar acciones para combatir a la delincuencia, mediante el uso de sistemas de información, la aplicación de plataformas tecnológicas y la realización de operaciones estratégicas y tácticas.
- El 13 de febrero de 2025, el Ejecutivo Federal envió al Honorable Congreso de la Unión las iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de posibilitar y coordinar, por parte de la SSPC, el suministro de información generada mediante sistemas de inteligencia de las diversas instituciones de seguridad gubernamentales y de entes privados.
- En coordinación con 69 instancias que atienden y dan seguimiento a los riesgos en materia de seguridad nacional, el CNI, elaboró la Agenda Nacional de Riesgos 2025 (ANR), documento que se constituyó como el instrumento de planeación operativa que facilita la orientación de acciones, los mecanismos de coordinación y las políticas en materia de seguridad.
- Se fortalecieron las capacidades de Plataforma México como herramienta tecnológica nacional estratégica en materia de seguridad orientada a la generación de inteligencia. El suministro de información a investigaciones derivó en:

^{1/} Se exceptuó al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ayala, Morelos.

- El rescate de cuatro menores de edad que fueron víctimas del delito de trata de personas en la modalidad de pornografía infantil. Así como en 12 detenciones: 10 por delitos de trata de personas (nueve en la modalidad de pornografía infantil y una de explotación sexual), una por abuso sexual infantil agravado y otra por los delitos de violación equiparada agravada, abuso sexual agravado y violación a la intimidad sexual agravada.
- En apoyo de las autoridades de procuración de justicia se atendieron 40 requerimientos ministeriales de evidencia digital; se coadyuvó en 30 investigaciones sobre incidentes cibernéticos; se gestionó la desactivación de 36 sitios web apócrifos y 408 perfiles falsos en redes sociales. También se emitieron 32 alertamientos públicos sobre riesgos cibernéticos y se presentaron 34 denuncias por delitos relacionados con pornografía infantil y trata de personas en agravio de niñas, niños y adolescentes.
- Para apoyar las acciones de combate a delitos, del 4 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025, se generaron 165 registros del Informe Policial Homologado (IPH) y 262 en el Registro Nacional de Detenciones (RND). Además, se brindó apoyo directo a la Guardia Nacional en la generación de tres registros adicionales.
- Se promovió la integración de las 32 entidades federativas mediante la armonización de procesos y registros nacionales. Al respecto, destaca la mejora en la ingesta de datos^{1/} en los sistemas del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), en el Registro Nacional de Armamento y Equipamiento (RNAE), en el Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos (RNIC), así como en materia de mandamientos judiciales.

Principales logros en la ingesta de datos de Plataforma México

Resultado del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025:

- El RNIP tuvo 26,708 registros, esto significó un incremento de 16% en comparación a lo observado de octubre de 2024 a junio de 2025 el cual fue de 22,277.
- Al RNAE se incorporaron cerca de 4 mil nuevas armas.
- EL RNIC registró un total acumulado de 34,288 capturas y 1,613 nuevas.
- En el Registro de Mandamientos Judiciales se observó un incremento del 14.5%, al pasar de 124,925 entre octubre de 2024 y junio de 2025 a 109,145 registros del 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024.

- Con la participación de 2,683 elementos de las Unidades de Policía Cibernética de las 32 entidades federativas se realizaron acciones de capacitación en temas especializados como inteligencia artificial, colaboración en investigaciones criminales, ciberseguridad financiera, atención de delitos cibernéticos en agravio de niñas, niños y adolescentes, entre otros.
- Para impulsar el desarrollo de competencias técnicas en el uso de las herramientas de la Plataforma México, se realizaron acciones de capacitación relativos a la captura y actualización de registros nacionales como el IPH, el RND y los Sistemas de Información Penitenciaria. En tales acciones se atendió a 11,259 participantes (4,816 mujeres y 6,443 hombres) en tres modalidades: presencial a 467, e-learning a 6,173 e híbrida a 4,619.
 - Participaron las secretarías de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, la Defensa, la SEMAR, la GN, la Fiscalía General de la República (FGR), las fiscalías generales de las entidades federativas y los Centros de Reinserción Social.
- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública continuó los trabajos para el establecimiento del salario mínimo para las personas policías del país.

^{1/} Es el proceso de recopilar e importar archivos de datos de diversas fuentes a una base de datos para su almacenamiento, procesamiento y análisis.

- Al 30 de junio de 2025, las entidades con los salarios brutos más altos son Guanajuato con 28,502.06 pesos, Baja California con 28mil y Nuevo León con 27,667 pesos. Las entidades con los salarios más bajos son Tabasco con 10,845.40 pesos, Guerrero con 11,910.60 y Chiapas con 12,926.75 pesos.
- En cuanto a la administración y atención de usuarios se gestionaron 3,774 solicitudes; esto derivó en 49,494 movimientos operativos (altas, bajas, modificaciones y ampliaciones de cuentas de usuario) y la creación de 25,247 nuevas cuentas. El padrón activo actual es de 47,655 personas usuarias.

Compromiso 100

Fortaleceremos la paz y la seguridad con: inteligencia e investigación

- Se impulsó la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de seguridad pública, publicada en el DOF el 16 de julio de 2025, que incluyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como miembro del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de seguridad pública e instancia coordinadora de capacitaciones y certificaciones en materia de inteligencia para la seguridad pública, responsable del resguardo, análisis y actualización del Sistema Nacional de Información con el deber de emitir lineamientos y estandarizar la integración y calidad de la información que lo conforma.

Neutralizar a Generadores de Violencia y Redes Criminales

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se detuvo a generadores de violencia y se neutralizaron grupos delincuenciales como resultado de las acciones coordinadas entre los integrantes del Gabinete de Seguridad con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como el uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos, humanos y materiales encaminados a la obtención y análisis de información, identificación y comprensión de dinámicas delictivas.

Principales logros del combate a los delitos de alto impacto

- Se detuvo a 24,652 personas por delitos de alto impacto, se incautaron 12,736 armas de fuego, 2,241,397 cartuchos y 1,847 granadas. Se aseguró un aproximado de 178 toneladas de droga, lo que equivale a una pérdida económica para la delincuencia de 43,689,095,904 pesos, que incluyó 1.5 toneladas de fentanilo y más de 3 millones de pastillas de la misma sustancia, 69 toneladas de metanfetamina, aproximadamente 53 toneladas de cocaína y más de 54 toneladas de marihuana.
- Con respecto al combate al narcotráfico destacó el desmantelamiento de 1,150 laboratorios clandestinos y áreas de concentración para la elaboración de metanfetaminas en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.
- Las operaciones permitieron asegurar más de 1 millón de litros y 386,123 kilogramos de metanfetaminas, 648 reactores de síntesis orgánica, 400 condensadores y 129 destiladores.

Seguridad en la Frontera Norte

En el marco de la cooperación con los Estados Unidos de América (EUA) se llevaron a cabo acciones para fortalecer la seguridad en la frontera norte del país, a partir del 4 de febrero de 2025 se desplegaron 10 mil elementos de la GN para fortalecer 19 aduanas y establecer 23 corredores fronterizos. Lo anterior a fin de realizar operaciones de intercepción terrestre con el apoyo de medios aéreos, así como patrullajes, establecimiento de Puestos de Seguridad Móviles y de Rescate Humanitario en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, como resultado de la planeación estratégica y el esfuerzo conjunto del Gabinete de Seguridad.

- La misión primordial es disminuir el tráfico ilegal de drogas, principalmente fentanilo y las armas provenientes de EUA, logrando entre febrero y junio de 2025 los siguientes resultados:

Principales logros de la Operación Frontera Norte

- Fueron aprehendidas 4,861 personas y se logró el aseguramiento de 3,981 armas de fuego de diferentes calibres más de 636,370 cartuchos de diferentes calibres; 19,047 cargadores; 41,566.6 kilogramos de droga, entre ellos 256.89 kilogramos de fentanilo; 3,607 vehículos y 621 inmuebles.

Estrategia Nacional contra la Extorsión

Derivado de la gravedad del delito de extorsión, así como sus repercusiones económicas, comerciales, físicas y psicológicas, el 6 de julio de 2025 el Gobierno de México implementó la Estrategia Nacional contra la Extorsión, que permitirá combatir este delito a través de herramientas de investigación eficaces, bajo los principios de coordinación y colaboración institucional.

Estrategia Nacional contra la Extorsión

- Tiene como objetivo prevenir y combatir este delito que afecta a la población. El Gabinete de Seguridad trabajará en coordinación con autoridades estatales, con atención prioritaria en las ocho entidades que, al 30 de junio de 2025, concentran el 66% de las extorsiones: Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Guerrero y Michoacán.
- La estrategia se conforma de cinco ejes: 1) 089 como número único de denuncia; 2) Cancelación inmediata de la cuenta telefónica que se usa para extorsionar y orientación a la víctima; 3) Apertura de denuncia en fiscalías estatales, donde se generará carpeta de investigación en caso de extorsión presencial; 4) Despliegue de células de inteligencia y 5) Investigación en la unidad especializada contra secuestro y la extorsión.
- Se envió una iniciativa con Proyecto de Decreto a la Cámara de Diputados para reformar el inciso a) fracción XXI del artículo 73 de la Constitución para dotar al Congreso de la Unión de la facultad de expedir una Ley General contra la Extorsión que permita perseguir de oficio dicho delito, proteger a las víctimas y que el Estado atienda el delito.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Mesas de Judicialización

Se constituyeron como instancias de coordinación entre autoridades federales y estatales de seguridad pública y procuración de justicia, en las que los integrantes¹⁷ de las mesas articulan operativos conjuntos, establecen acciones encaminadas a mejorar la calidad de las investigaciones y definen estrategias focalizadas frente a delitos de alto impacto. De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 destacan las siguientes:

- Se realizaron 86 sesiones de las Mesas de Judicialización en temas de tala ilegal, trata de personas, migración irregular y robo de hidrocarburos.

¹⁷ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Guardia Nacional; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Instituto Nacional de Migración; Comisión Nacional Forestal; Petróleos Mexicanos; Fiscalía General de la República; fiscalías estatales, entre otras.

- Con la participación de autoridades del sector energético, seguridad e inteligencia¹⁷ se llevaron a cabo 11 reuniones interestatales de la Mesa de Judicialización sobre Hidrocarburos, que derivaron en el desmantelamiento de tomas clandestinas, fortalecimiento de verificaciones en estaciones de servicio y promoción de procedimientos de extinción de dominio.
- Derivado de los trabajos de la Mesa de Tala se aseguraron 6,996 metros cúbicos de madera, se clausuraron 49.1% de los aserraderos y 40.4% de los predios inspeccionados y se iniciaron 1,376 carpetas de investigación.
- Con la colaboración de la Mesa de Migración se desarticularon dos organizaciones delictivas, se investigó a 15 objetivos prioritarios, se capacitó a 1,227 personas servidoras públicas y se atendió a 698,147 personas migrantes.
- En las Mesas de Trata de Personas se celebraron 16 reuniones nacionales e interestatales, con las que se impulsaron operativos integrados y medidas preventivas en sectores clave como turismo, transporte y entretenimiento nocturno. Se fortalecieron capacidades institucionales mediante tres cursos especializados en detección temprana de casos, cadena de custodia con enfoque victimológico y análisis criminal para la judicialización. Los cursos fueron dirigidos a 786 personas servidoras públicas de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Turismo, así como del Instituto Nacional de Migración, Guardia Nacional, DIF Nacional, Fiscalía General de la República, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Sistemas Estatales DIF de 10 entidades federativas.

Cooperación Internacional

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Gobierno de México fortaleció las acciones de cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de seguridad que trascienden nuestras fronteras, al tiempo de ampliar los mecanismos en materia de seguridad y combatir fenómenos delictivos transnacionales, narcotráfico y trata de personas.

- Para fortalecer la colaboración internacional, compartir inteligencia y coordinar estrategias conjuntas de seguridad global, la SSPC sostuvo 24 reuniones con agencias de seguridad y embajadas:
 - 13 fueron con agencias de Estados Unidos de América: *Homeland Security Investigations (HSI)*, *Drug Enforcement Administration (DEA)*, *Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (ATF)*, *Customs and Border Protection (CBP)*, *U.S. Marshals Service* y *Federal Bureau of Investigation (FBI)*, TCIU Washington D.C y la Delegación de Estados Unidos de América.
 - 11 se realizaron con embajadas y organismos de seguridad de Alemania, Canadá, España, Francia, Holanda, Israel, Italia, Turquía y con la Oficina Europea de Policía (EUROPOL).
- Se firmaron las Cartas de Entendimiento con HSI y *U.S. Marshals Service* a fin de mejorar la colaboración y flujo de información entre agencias de ambos países, así como la Carta de Intención con el Ministerio de Justicia de Italia para el intercambio de información, fortalecimiento penitenciario y políticas de seguridad comparada.

¹⁷ Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; PEMEX Logística; PEMEX Jurídico; Guardia Nacional; Comisión Nacional de Energía; Procuraduría Federal del Consumidor; Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; Fiscalía General de la República; Agencia de Investigación Criminal; fiscalías estatales de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Puebla, así como autoridades de protección civil.

- Tuvieron lugar 17 foros multilaterales de alto nivel^{1/} con el objetivo de articular posiciones y fortalecer la presencia de México en temas clave de seguridad global.
- Se mantuvo el diálogo con República Popular China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala e Italia mediante reuniones bilaterales, visitas oficiales y consultas diplomáticas que abonaron a la agenda común en materia de combate al crimen organizado, cooperación fronteriza y seguridad penitenciaria.
- Con la finalidad de reforzar el cumplimiento del Compromiso 100 del Gobierno de México y alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 de la Agenda 2030, se desarrolló y dio seguimiento a siete instrumentos bilaterales y multilaterales.^{2/}

Principales logros en cooperación internacional para el traslado de personas de alto perfil a los Estados Unidos de América

- Como parte de las acciones conjuntas realizadas por el Gabinete de Seguridad y conforme a las disposiciones del texto constitucional, convencional y aplicables en materia de seguridad nacional, el 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo el traslado de 29 personas privadas de su libertad en centros penitenciarios de México a los Estados Unidos de América, requeridas por este país derivado de sus vínculos con organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de drogas y otros ilícitos.

- Efectivos de la Defensa participaron en cuatro reuniones de trabajo con instituciones de seguridad de otros países.
 - Del 7 al 11 de octubre de 2024 en la Ciudad de México, tuvo lugar la III Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa entre Estados Mayores Conjuntos México-Brasil.
 - Del 14 al 18 de octubre de 2024, en Managua, Nicaragua, se realizó la VIII Conferencia Internacional de Inteligencia Militar y XII Reunión de Trabajo entre la Defensa y la Dirección de Inteligencia y Contra Inteligencia Militar del Ejército de Nicaragua.
 - Del 7 al 11 de abril de 2025, en Colorado, Estados Unidos de América, se celebró la Junta de Intercambio de Información entre la Defensa y SEMAR con el Comando Norte de los Estados Unidos.
 - Del 2 al 6 de junio de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana, se organizó la XIX Conferencia Regional de Inteligencia Centroamericana.
- El Centro Nacional de Inteligencia dio seguimiento a las obligaciones asumidas en su calidad de Secretaría General del Comité Especializado de Alto Nivel que proceden de la Convención en materia de Desarme, y Seguridad Internacionales sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas, Biológicas y Tóxicas y sobre su Destrucción (CAB). Además, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ), el desarme y la no proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ADM).
- Se celebraron reuniones técnicas de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) con Belice, Colombia, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá y Perú para atender riesgos y amenazas asociados a la delincuencia

^{1/} Comisión de Estupefacientes de la ONU, la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (GTOMP) y espacios de diálogo técnico con la Unión Europea.

^{2/} Carta de Intención firmada con el Ministerio de Justicia de Italia en materia penitenciaria; actualización de enlaces para el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza con Belice; respuesta a la encuesta internacional de la JIFE sobre precursores químicos; propuesta de Memorandum de Entendimiento con Brasil en cooperación policial; observaciones técnicas al proyecto de formación con el Arma dei Carabinieri coordinado por el IILA; contribución a los insumos para la Comisión de Estupefacientes de la ONU, y propuesta de posicionamiento para la reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

organizada transnacional y se mantuvo la cooperación con Estados Unidos de América en el marco del Entendimiento Bicentenario y el Subcomité de Procuración y Seguridad Fronteriza del Comité Ejecutivo Binacional para la Administración de Frontera Siglo XXI (CEB FSXXI).

- Destacó el intercambio de información sobre delincuencia organizada transnacional y migración irregular con las instituciones de seguridad de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- Con los Estados Unidos de América se mantuvo la cooperación internacional en el marco del Entendimiento Bicentenario y el Subcomité de Procuración y Seguridad Fronteriza del CEB FSXXI.

Compromiso 100

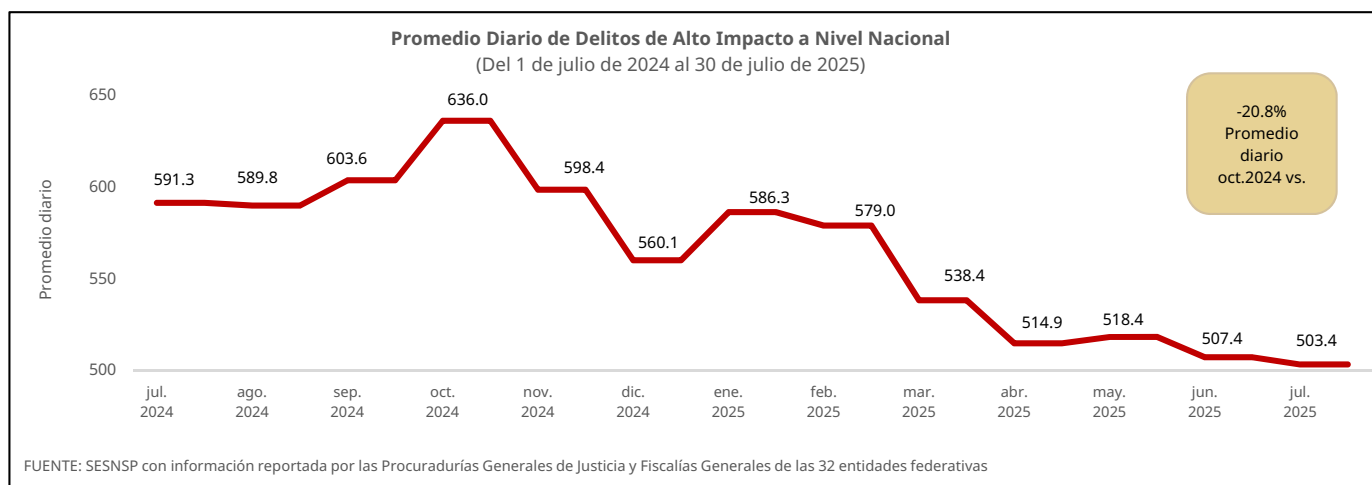
Fortaleceremos la paz y la seguridad con: inteligencia e investigación

- Participación en mesas de coordinación con los Estados Unidos de América instaladas para compartir información e inteligencia que ayude a inhibir los riesgos en ambos países. La Mesa Binacional atiende temas sobre tráfico de personas migrantes y la Mesa de Centros de Fusión atiende temas sobre objetivos de alto valor, fentanilo y armas.
- Se fortalecieron los esquemas de seguridad de los sistemas interinstitucionales para la generación de inteligencia con una coordinación efectiva entre autoridades de los tres niveles de gobierno.
- Avance en la revisión de los mecanismos de cooperación y mesas de trabajo con servicios de inteligencia y agencias de seguridad extranjeras, así como la reorientación de los documentos de inteligencia estratégica que permita advertir riesgos del exterior.

Resultados de la Estrategia de Seguridad

Los delitos de alto impacto son aquellos que generan conmoción social y aumentan la percepción de la inseguridad debido a la dimensión del bien jurídico tutelado, la forma de comisión, la gravedad de sus efectos, así como el alto nivel de violencia e incidencia. A continuación, se presenta la incidencia delictiva conforme a los datos reportados por las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las 32 entidades federativas al SESNSP. El cual muestra los resultados del trabajo de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno con la guía de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

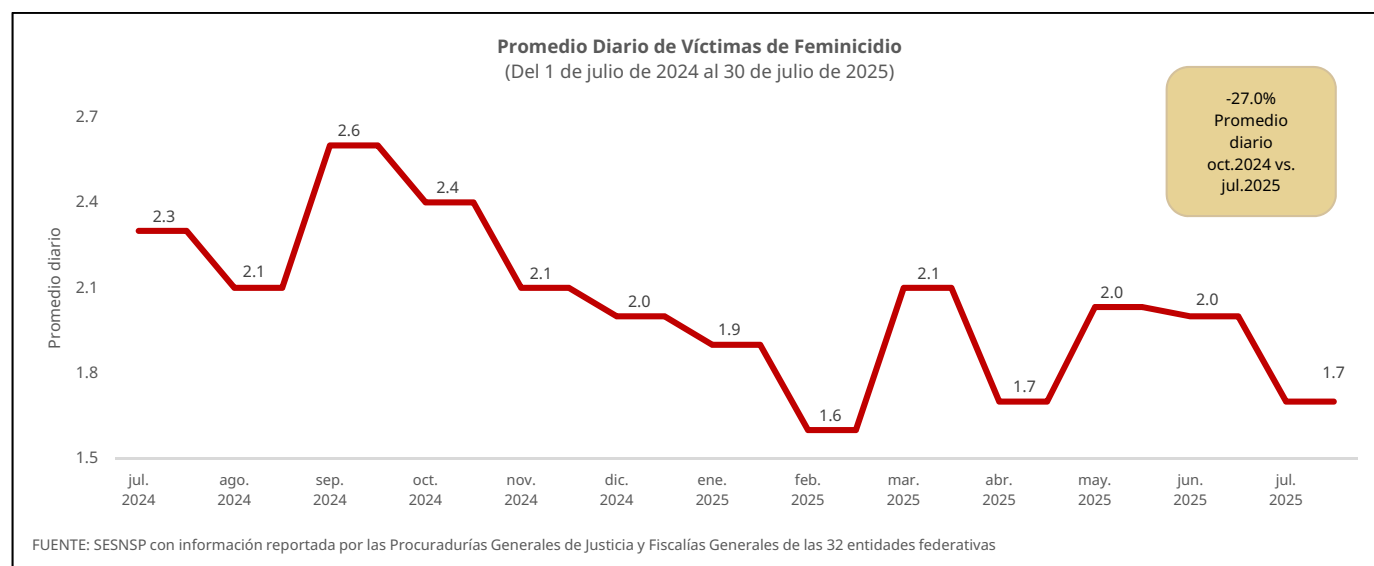
- Se logró disminuir 20.8% el promedio diario de **delitos de alto impacto a nivel nacional**, del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025.



- De septiembre de 2024 a julio de 2025, el **promedio diario de víctimas de homicidio doloso** bajó 25.3% como se indica en la siguiente gráfica:



- El **promedio diario de víctimas de feminicidio** se redujo 27.0%,^{1/} de octubre de 2024 a julio de 2025, al pasar de un promedio diario de 2.4 a 1.7 como se indica a continuación:



^{1/} El valor referido se obtiene al considerar el total de las cifras significativas para los meses de octubre de 2024 (2.3871) y julio de 2025 (1.7419).

- Se logró disminuir 30.9% el **promedio diario de robo de vehículo con violencia** de octubre de 2024 a julio de 2025, al pasar de un promedio diario de 148.5 a 102.7 como se indica a continuación:



Percepción del Desempeño de Autoridades

Los resultados del desempeño de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, obtenidos de los instrumentos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señalan a continuación:

- La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2024 señaló que en el periodo marzo-abril de 2024, el 86.7% de la población de 18 años y más consideró efectivo el desempeño de la SEMAR, mientras que para el Ejército mexicano fue de 84.3%. Ambas instituciones fueron las que obtuvieron mejores evaluaciones entre las autoridades de seguridad pública, seguridad nacional y procuración e impartición de justicia en el país.
- La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) genera estimaciones para la población de 18 años y más respecto a las labores de prevención y combate a la delincuencia. En el segundo trimestre de 2025, el 87.5% de la población consideró efectivo el desempeño de la SEMAR, 84% el de la Fuerza Aérea Mexicana, 83.1% el trabajo del Ejército mexicano, 72.5% el de la Guardia Nacional, 52.4% el de la policía estatal y 46.4% para la policía preventiva municipal.

Fortalecer la Operatividad de las Fuerzas de Seguridad

Reconfiguración del Marco Jurídico en Materia de Seguridad Pública

El Gobierno de México entiende a la seguridad pública como una responsabilidad compartida que demanda la respuesta unificada de los tres órdenes de gobierno. Para ello, se impulsó un nuevo marco jurídico que fortalece a las instituciones policiales de la Federación, de los estados, de las alcaldías y los municipios; crea y consolida el Sistema Nacional de Inteligencia y aborda la inseguridad desde los aspectos operativo y de atención a las causas generadoras de la violencia y la delincuencia. Al respecto, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se modificaron los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional (DOF 30-9-2024). Donde

dotó de atribuciones a la SSPC para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, auxiliar a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional, así como coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para emitir los instrumentos que regulen la homologación de los estándares y criterios sobre los cuales se llevará a cabo la coordinación de las facultades concurrentes de los tres órganos de gobierno.

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 28-11-2024). Se armonizó lo dispuesto en la reforma constitucional del 30 de septiembre de 2024, al marco de atribuciones dispuestas para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del cual se regula la nueva estructura de la dependencia, así como las facultades de las unidades administrativas que la conforman en congruencia con las disposiciones legales aplicables (DOF 25-06-2025).
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Acción Desarme Voluntario 2025 (DOF 22-01-2025) y dieron certeza jurídica a las acciones institucionales para prevenir la violencia y concientizar a las personas sobre los factores de riesgo social y sus posibles consecuencias a nivel individual y comunitario.
- Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública (DOF 31-12-2024), el cual amplía las facultades de la SSPC para la investigación de delitos y fortalece sus operaciones en materia de seguridad pública.
- Decreto por el que se fortalecen los procesos de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas (DOF 24-01-2025). Por el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coadyuvar con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) para fortalecer los procesos de búsqueda, localización e identificación de personas.
- Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional (DOF 01/4/2025). El cual establece que el Estado no permitirá la intervención en investigación y persecución sin autorización expresa en el marco de las leyes aplicables.
- Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 (DOF 13-05-2025), que dio a conocer los ejes, objetivos estratégicos, líneas de acción y acciones específicas para garantizar la seguridad y paz social del pueblo mexicano.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas (DOF 16-07-25). Mismo que establece la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas a fin de colaborar con la Comisión Nacional de Búsqueda y participar en las estrategias de investigación y búsqueda de personas no localizadas.
- Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y Código de Justicia Militar y del Código Militar de Procedimientos Penales (DOF 16-07-25). Contiene la atribución de realizar investigación e inteligencia para la prevención de los delitos en coordinación con el Consejo Nacional de Inteligencia en Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ambos coordinados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. También señala la nueva condición de la Guardia Nacional como una fuerza de

seguridad pública integrada por personal militar con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional y con la facultad de colaborar de forma temporal con autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DOF 16-07-25). Mismo que tiene por objeto regular la integración, organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran coordinados para cumplir con los fines de la seguridad pública establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública (DOF 16-07-25). El cual busca regular los fines, integración, funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, así como los mecanismos de coordinación y colaboración entre las instituciones, autoridades y los entes que lo integran para prevenir, investigar y perseguir los delitos y las causas que los generan.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal (DOF 16-07-25). Donde se establece la coordinación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a fin de proteger el sistema financiero y la economía nacional a través de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Fortalecimiento Institucional para Garantizar la Seguridad

De conformidad con las nuevas atribuciones constitucionales y legales, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Gobierno de México fortaleció las capacidades institucionales y estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno. Además, se inició el proceso de reestructuración de la SSPC para crear la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial; la Subsecretaría de Política Criminal, Vinculación y Protección Civil; y la Subsecretaría de Prevención de las Violencias. Lo anterior a fin de asegurar el ejercicio de la facultad de investigación de delitos, coordinar la planeación estratégica en materia de seguridad pública, así como atender las causas estructurales y sociales de la violencia para su prevención.

- Con una inversión de 153.3 millones de pesos se puso en marcha la construcción del Centro de Capacitación Táctica Avanzada. Mismo que albergará a la Unidad Nacional de Operaciones Especiales de la SSPC y donde se llevará a cabo el adiestramiento de las personas aspirantes con perfil de investigador y de reacción para recibir profesionalización integral, que potencialice sus competencias y habilidades a fin de ejecutar misiones específicas en el manejo de armamento en situaciones de riesgos en colaboración con la Defensa y SEMAR.
- Como parte del fortalecimiento de las capacidades operativas de las fuerzas del orden y con el propósito de mejorar la efectividad en la lucha contra la delincuencia, se impulsaron las acciones siguientes:
 - El 31 marzo de 2025 se emitió la Convocatoria para el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Agentes de Investigación e Inteligencia para enfrentar delitos de alto impacto y los relacionados con el crimen organizado, a fin de contar con elementos de élite en seguridad ciudadana, conforme a los estándares determinados en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Avances del reclutamiento de agentes de investigación e inteligencia

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destacan los siguientes avances:

- Se recibieron 27,682 registros de personas interesadas (11,591 mujeres y 16,091 hombres), de las cuales 2,902 fueron seleccionadas para pruebas presenciales (cotejo de documentos, examen médico y prueba de capacidad física) y, de éstas, 829 realizaron examen de control de confianza.
- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana colaboró con la Secretaría de la Defensa Nacional para el uso de sus instalaciones con el objetivo de impartir el programa de formación inicial.^{1/} El plan de estudios para la formación inicial de las personas aspirantes que aprueben el examen de control y confianza consta de 35 asignaturas obligatorias que serán impartidas en 600 horas.

^{1/} La formación inicial está alineada a seis ejes transversales: Perspectiva de género, derechos humanos, cultura de la legalidad y formación cívica, proximidad social, gestión policial, habilidades y destrezas de la función policial.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Conforme a lo establecido en las reformas en materia de Guardia Nacional se llevó a cabo la revisión de perfiles, habilidades y capacidades de 5,658 personas (936 mujeres y 4,722 hombres) de la extinta Policía Federal para su adscripción al ramo de seguridad pública.
- Se realizaron 35 acciones de capacitación^{2/} en beneficio de 8,366 personas servidoras públicas y elementos policiales (3,945 mujeres y 4,421 hombres) de la SSPC, GN, Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto (CONASE), Servicio de Protección Federal (SPF) y de las secretarías de seguridad pública de las 32 entidades federativas.
- Con la participación de 220 personas servidoras públicas (55 mujeres y 165 hombres), la CONASE^{3/} realizó tres certificaciones enfocadas al delito de secuestro y extorsión: la primera, en estrategias de investigación de gabinete; la segunda, en ejecución de técnicas y métodos para procesamiento de indicios del lugar de intervención en la investigación; y la última, sobre aplicación de técnicas y tácticas especializadas de intervención.^{4/}
- En materia de fortalecimiento institucional de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, se implementó el monitoreo y realización de las siguientes acciones:

Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 destacan los siguientes avances:

- Se renovó la acreditación de 42 Centros de Evaluación y Control de Confianza.

^{1/} Las cuatro especialidades son: Investigación y análisis de Gabinete, investigación de campo, capacidades para procesar el lugar de la intervención y gestión jurídica.

^{2/} Los temas abordados fueron primeros auxilios; manejo de crisis y negociación; investigación, tácticas y técnicas de intervención policial; prácticas en técnicas de vigilancia, seguimiento y arresto; protocolo policial homologado; análisis de información en el proceso de investigación de secuestro y extorsión; actuación policial en el procesamiento de indicios; proximidad social; detención y puesta a disposición; salud mental; mantenimiento de la paz en coordinación con DEFENSA; y perspectiva de género.

^{3/} Con la entrada en vigor del Nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana el 25 de junio de 2025, la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto ha modificado su estructura y denominación. Esta área opera como la Unidad de Antisecuestro y Antiextorsión, y deja de ser un órgano administrativo desconcentrado para convertirse en una unidad administrativa centralizada adscrita a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.

^{4/} La CONASE está acreditada como entidad de Certificación y Evaluación (ECE 503-21) por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Pública.

Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública

- En materia de evaluación a personal de seguridad estatal y municipal, 94.2% de los elementos de las instituciones de seguridad pública aprobaron la evaluación de control de confianza, equivalente a 318,360 personas (91,384 mujeres y 226,976 hombres) del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y sus altos mandos de 32 entidades federativas.
- Fueron certificados instructores-evaluadores en competencias básicas de los siguientes perfiles: 166 custodios, 158 policías de investigación y 1,017 policías preventivos.
- Se actualizó el Catálogo Nacional de Incidentes y Emergencias con el objetivo de su homologación, identificación, registro y canalización a nivel nacional.^{1/}
- Con 39 nuevas variables para registros de las víctimas y delitos^{2/} fue actualizada la metodología del Instrumento de Registros de Clasificación y Reporte de los Delitos y la Víctimas en el que se recaba la incidencia delictiva del país reportada por las 32 fiscalías o procuradurías estatales.
- Se realizaron evaluaciones diagnósticas de las capacidades operativas de los Centros de Comando y Control ubicados en 16 entidades federativas para detectar áreas de oportunidad que permitan brindar una atención más eficiente y cercana a la ciudadanía.

^{1/} Se incorporaron 89 nuevos subtipos de incidentes en los rubros de seguridad, protección civil, atención médica, asistencia y servicios públicos. Se creó un anexo para contingencias especiales y fenómenos naturales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, huracanes, nevadas, tornados y procesos electorales con 202 subtipos de incidente.

^{2/} De acuerdo con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos, destacan las nuevas variables de: fecha y hora de inicio, fecha y hora de hechos, lugar de los hechos y características de las víctimas.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- El Servicio de Protección Federal fortaleció las capacidades de protección custodia y vigilancia de sus elementos con las siguientes actividades:

Fortalecimiento del Servicio de Protección Federal

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destaca lo siguiente:

- Con la finalidad de mejorar los servicios contratados, se realizaron 168,492 supervisiones operativas.
- Fueron capacitados 547 cadetes (287 mujeres y 260 hombres) en formación inicial.
- En materia de formación continua, se realizaron 219 actividades académicas presenciales y en línea con 6,422 participantes (3,543 mujeres y 2,879 hombres).
- Se capacitó a 3,275 efectivos (2,091 hombres y 1,184 mujeres) con 77 cursos de especialización relativos a conducción evasiva, defensiva y operación de vehículos de emergencia, seguridad de la aviación civil, liderazgo para líderes operativos, protección a personas, traslado de alto riesgo, primer respondiente y defensa policial, entre otros.
- 144 elementos (82 hombres y 62 mujeres) fueron certificados en estándares de competencia especializados en materia de seguridad y otros 511 se evaluaron con fines de certificación (302 hombres y 209 mujeres).
- Se realizaron 8,545 evaluaciones de control de confianza: 3,835 para aspirantes de nuevo ingreso, 2,326 de permanencia a integrantes, 72 de promoción, 170 a personal externo con fines de apoyo interinstitucional a instituciones federales y estatales. Así como 2,142 para la emisión del Certificado Integral de Salud para la Licencia Oficial Colectiva para la Portación de Armas de Fuego.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Para mejorar las capacidades logísticas y administrativas del sistema penitenciario, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social llevó a cabo las siguientes acciones:
 - En los 14 Centros Federales de Reinserción Social (CEFRESOS) se implementó el Sistema Integral Penitenciario Federal para el control y gestión de las personas privadas de su libertad y se realizó la captura de tres registros biométricos (facial, huellas dactilares e iris) a fin de evitar duplicidades.

- Se diseñó e implementó el Sistema de Control de Farmacias con un catálogo de 803 medicamentos y el monitoreo constante de los movimientos en tiempo real, así como el Sistema de Control de Sentenciados en Libertad que modernizó los mecanismos de atención a través de una plataforma web para fortalecer el seguimiento, control y vigilancia de las personas que se encuentran en estos supuestos penales.
- Mediante la red de fibra óptica y de un sistema de comunicación satelital de órbita baja se fortaleció el sistema de comunicación interno en los CEFERESOS y se mejoró la conectividad de voz, datos y video. En los traslados se amplió la cobertura del Sistema de Geolocalización de Radiocomunicación.

Principales logros en la acreditación de altos estándares en la operación de los Centros Federales de Reinserción Social

- Se obtuvo la reacreditación, por parte la Asociación de Correccionales de América, en cuatro Centros Federales de Reinserción Social: 5 “Oriente” en Veracruz; 7 “Noroeste” en Durango; 13 “CPS-Oaxaca”; y 8 “Nor Poniente” en Sinaloa. Los cuales cumplen el 100% de los estándares internacionales en materia de seguridad, protección, orden, salud, cuidados, administración, justicia, así como programas y actividades.

- Para evitar actos ilícitos y garantizar la seguridad e integridad penitenciaria, se realizaron 331 traslados entre centros penitenciarios federales y 309 entre centros estatales y federales. Además, se recibieron a 113 personas privadas de su libertad provenientes de centros penitenciarios estatales como una medida de apoyo por su alto perfil criminológico y riesgo institucional.

Principales logros en el fortalecimiento de la gobernabilidad en los Centros Federales de Reinserción Social

- Disminuyó 36.9% la emisión de Códigos de Emergencia al interior de los centros penitenciarios federales, al pasar de 84 en octubre de 2024 a 53 en junio de 2025.

- Con el fin de robustecer la operatividad de las fuerzas de seguridad pública, la GN mejoró sus capacidades administrativas y logísticas.
- Tiene a su disposición 498 inmuebles construidos en tres proyectos: 442 del Plan General Integral, 20 de instalaciones de seguridad para el Mando Especial de la GN en Acapulco y 36 instalaciones de seguridad para el Tren Maya y Grupo Mundo Maya. Cuenta con 223,620 armas empleadas por los integrantes: 110,431 armas cortas, 110,264 armas largas y 2,925 armas colectivas. El parque vehicular consta de 22,278 vehículos para cubrir sus necesidades administrativas y operativas.
- La participación de la SEMAR en tareas de seguridad pública potenció las capacidades interinstitucionales para responder a los retos con eficacia, legalidad y respeto a los derechos humanos.
- La Unidad de Policía Naval comisionó a personal en cargos estratégicos para la seguridad pública: tres coordinadores de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, ocho secretarios de seguridad pública estatales y 67 directores de seguridad pública municipales.
- A través de los Centros de Capacitación y Adiestramiento capacitó a 279 elementos navales (19 mujeres y 260 hombres) en materia de formación inicial policial.
- Por conducto de la Unidad de Operaciones Navales (UNOPES) proporcionó apoyo a la SSPC, a la Fiscalía General de la República (FGR) y a las fiscalías estatales, con 374 elementos navales desplegados en 98 cateos y ejecuciones de ordenamientos judiciales, así como para agentes aprehensores.
- El 16 de diciembre de 2024 se creó la Compañía Independiente de Infantería de Marina No. 13, que depende operativamente del Cuartel General del Alto Mando en la Ciudad de México y se optimizó el concepto operacional con presencia disuasiva en los 17 estados costeros.

- La Unidad de Inteligencia Naval (UIN) coordinó la interconexión de 32 mandos navales y logró una cobertura del 71% a sistemas de inteligencia e investigación en materia de seguridad pública a través del uso de infraestructura técnica y operativa de cobertura nacional operada en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno para la toma de decisiones tácticas, operativas y de política pública.

Recursos Federales para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales

El Gobierno de México asignó recursos federales mediante el FASP y el FOFISP^{1/}, los fondos fueron destinados a fortalecer las instituciones estatales de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia con infraestructura, equipamiento, tecnificación y profesionalización, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

- Para el ejercicio fiscal 2024, se convino con las entidades federativas un financiamiento de 9,201.7 millones de pesos de recursos federales del FASP, de los cuales al 30 de junio de 2025 se ejercieron 8,974.9 millones de pesos. Esto significó un porcentaje de avance del 97.5%.
- Con respecto al FOFISP 2024 se destinaron 1,014.5 millones de pesos de recursos federales a 29 entidades federativas^{2/}. Al 30 de junio de 2025 se ejercieron 103.4 millones de pesos, es decir, 89.9% de avance.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 se autorizaron 9,555.9 millones de pesos para los recursos FASP y se acordó con los estados de la República la asignación de 1,120.9 millones de pesos de recursos federales para el FOFISP.
- Para el ejercicio fiscal 2025, 2,227 municipios entregaron estructuras programáticas sobre los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), destinados a la seguridad pública; esto implicó una cobertura nacional del 89.87% y un monto total de 25,427.29 millones de pesos (equivalente al 20.28% del fondo).

Estrategias de Intervención Focalizadas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se implementaron estrategias de intervención en zonas con altos índices delictivos, desempleo, reincidencia juvenil y presencia significativa de población indígena, niñas, niños y adolescentes. Esto con el objetivo de identificar áreas de atención prioritaria y brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad. Entre las acciones realizadas destacan:

- Se llevaron a cabo 67 Jornadas de Paz en Baja California, Estado de México y Tabasco, donde brigadistas visitaron casa por casa para atender a 1,831 familias indígenas: 200 en Baja California; 1,131 en el Estado de México; y 500 en Tabasco. Se ofrecieron servicios integrales como consultas médicas, asesorías jurídicas, acceso a programas sociales, reinserción escolar, pláticas informativas y otros apoyos, en colaboración con más de 30 instituciones de los tres órdenes de gobierno.
- Para garantizar una atención adecuada y culturalmente pertinente, se contó con el apoyo de personas hablantes de lenguas indígenas, lo que permitió brindar servicios al 81.3% de las familias, quienes manifestaron que al menos una persona de sus miembros hablaba alguna lengua indígena.

^{1/} El FOFISP permite a las entidades federativas asignar recursos adicionales a fin de fortalecer sus capacidades de seguridad pública. Las entidades federativas deben asignar recursos propios en una proporción de uno a uno por cada peso que otorgue la Federación.

^{2/} Guerrero, Nayarit y Yucatán no se adhirieron al FOFISP 2024, por lo tanto, no participaron en la distribución de los recursos del Fondo.

Coordinación Interinstitucional en Todos los Niveles de Gobierno

Mesas de Paz

Las Mesas de Paz constituyen un mecanismo de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las 32 entidades federativas, presididas por los gobernadores de cada estado, con un representante de las secretarías de Gobierno, Seguridad Pública, Procuradurías o Fiscalías y Tribunales Superiores de Justicia. Participan también, representantes de la Defensa, SEMAR, GN, CNI, FGR y delegados de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). La misma estructura tienen las Mesas de Paz regionales encabezadas por los presidentes municipales.

- De las actividades desarrolladas entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se destacan los siguientes resultados:
 - Se suscribieron 11,233 acuerdos para atender las causas que generan las violencias; fueron implementados operativos en zonas de alta incidencia delictiva; se instalaron Bases de Operación Interinstitucional; se generó el diálogo participativo como solución de problemáticas enfrentadas por las comunidades, así como fortalecer las capacidades de las corporaciones integrantes.
 - Las mesas estatales y regionales desarrollaron 2,811 Jornadas de Paz, también se atendieron a 981,737 personas con servicios de salud, talleres culturales, actividades deportivas, asesorías y servicios institucionales e implementaron estrategias para la recuperación de espacios comunitarios.
- La Defensa mantuvo su presencia en las Mesas de Paz estatales y regionales a través de acciones orientadas a garantizar la seguridad de las personas, detener a objetivos generadores de violencia, dismantelar estructuras delictivas, contener y reducir los delitos de alto impacto. La Secretaría participó en 53,044 sesiones (5,696 de las mesas estatales y 47,348 de las regionales).

Se consolidaron como el mecanismo cotidiano de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la construcción de paz en el país. A través de sesiones diarias, se articularon acciones operativas y sociales alineadas al enfoque territorial del Gobierno de México.

- Se realizaron 52,519 sesiones en todo el país, de las cuales 5,710 correspondieron a mesas estatales. En estos espacios se concretaron acuerdos para la atención a las causas de la violencia, la coordinación de operativos de seguridad y la instalación de Bases de Operación Interinstitucional (BOI).
- Las Mesas de Paz regionales sirvieron como plataforma para fortalecer la cooperación y coordinación regional. Destacan los siguientes acuerdos:
 - **Región Centro:** Los estados de Puebla y Tlaxcala firmaron acuerdos de cooperación en zonas limítrofes (enero de 2025), mientras que los estados de Morelos y Guerrero establecieron una coordinación en seguridad, incluyendo operativos conjuntos y acciones contra la tala clandestina (febrero de 2025).
 - **Región Occidente:** Los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit y Zacatecas coordinaron operativos conjuntos e intercambiaron información táctica. Aguascalientes impulsó el operativo “Blindaje Aguascalientes” en coordinación con entidades vecinas; Colima y Jalisco desplegaron Bases de Operación Interinstitucional para contener la delincuencia organizada; y en Zacatecas se reestructuró el Plan Zacatecas II con apoyo regional, logrando aseguramientos y detenciones.
 - **Región Noreste:** Los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas armonizaron estrategias de seguridad, especialmente en combate al robo de hidrocarburos y dismantelamiento de redes delictivas.

- **Coordinación Municipal:** Se fortaleció la colaboración entre municipios como San Quintín, estado de Baja California y Mulegé, estado de Baja California Sur. Así como entre San Luis de la Paz y Celaya, Uriangato y Salamanca, y entre Pénjamo y San Francisco del Rincón, de Guanajuato.
- La coordinación interinstitucional fue clave, con el refuerzo de las Mesas de Paz regionales, la firma de un Convenio de Civilidad y Pacificación Social y Política en Chiapas, así como la reestructuración del Plan Zacatecas II con la instalación de Bases de Operación Interinstitucional.
- Con las **mesas a nivel estatal**, se fortalecieron las capacidades de respuesta frente a delitos de alto impacto y amenazas a la seguridad pública, las cuales se centraron en el combate directo contra el crimen organizado y la desarticulación de su infraestructura.
- Esto incluyó el desmantelamiento de campamentos operativos en el Estado de México y Jalisco, laboratorios clandestinos para drogas en Colima, Nayarit y Sinaloa, así como pistas clandestinas para aeronaves, embarcaciones irregulares y centros de adiestramientos operados por grupos delictivos en Baja California Sur.
- Se logró el desmantelamiento de 10 aserraderos ilegales en Morelos asegurando más de 94 mil metros cúbicos de madera y 13 vehículos, y la desactivación de redes ilegales de videovigilancia en Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz, junto con la remoción de cámaras en Tabasco.
- En cuanto a los aseguramientos y detenciones, se realizaron acciones contundentes en todo el territorio.
 - Fueron aseguradas cuatro toneladas de marihuana y una de metanfetamina en Coahuila, así como 36 toneladas de cocaína en Guerrero. Se logró la detención de más de 4 mil presuntos delincuentes en Sonora, la vinculación a proceso de 566 personas en Sinaloa y la captura de 200 objetivos prioritarios en Oaxaca. Como resultado de las acciones en el estado de Guerrero, se reportó una afectación económica de 9 mil millones de pesos al crimen organizado.
 - Otros resultados significativos fueron: el aseguramiento de más de 13 toneladas de metanfetamina en Baja California, junto con cantidades significativas de fentanilo, cocaína y marihuana. En Guerrero, se destruyeron 894 plantíos de amapola y 162 de marihuana, además de asegurar más de 36 toneladas de presunta cocaína en operativos marítimos. En Oaxaca, se erradicaron más de 537 mil metros cuadrados de plantíos ilícitos, mientras que en Colima se incautó una avioneta con más de 427 kilogramos de cocaína. Nuevo León destacó por la detención de 5,604 presuntos narcomenudistas.
- También se realizaron acciones preventivas, de control y de coordinación interinstitucional para fortalecer la seguridad y contener diversas actividades ilícitas.
 - Mediante el operativo “Blindaje Aguascalientes”, se reforzó la vigilancia permanente en accesos al estado; para combatir el robo de hidrocarburos y la tala clandestina, se reforzaron puntos de vigilancia en zonas boscosas y carreteras en Hidalgo y se clausuraron numerosas tomas clandestinas de hidrocarburo en Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, con un aseguramiento notable de 70 mil litros de hidrocarburo en Veracruz. Se implementaron medidas para el control de motocicletas utilizadas en actividades ilícitas en Morelos y se desarticulaban redes de narcomenudeo en Nuevo León.
 - Se implementaron operativos carreteros orientados al rescate de personas migrantes en Chihuahua y Tamaulipas, con acompañamiento a 362 personas que transitaban por Durango. En Tamaulipas, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, se implementó un operativo permanente que permitió el rescate de 4,657 personas migrantes de diferentes nacionalidades. Adicionalmente, en Chihuahua, elementos de la Defensa y Guardia Nacional, junto con autoridades locales, rescataron a población en movilidad humana que se encontraba en riesgo en el municipio de Madera.

- Durante la temporada invernal, se proporcionó asistencia humanitaria a poblaciones vulnerables en comunidades serranas de Chihuahua, incluyendo la entrega de insumos básicos, cobijo y atención médica.
- En un esfuerzo por atender la violencia de género, se instalaron Escuadrones de Atención a Víctimas Especiales (AVE) para la atención a mujeres víctimas de violencia en Quintana Roo y San Luis Potosí. Además, se logró el rescate de 26 personas que se encontraban privadas de su libertad en Campeche y se realizaron otros rescates en Zacatecas. Mientras que en Aguascalientes se impulsaron acciones de prevención del suicidio.
- El éxito de las Mesas de Paz radica en su capacidad para fortalecer las instituciones desde el territorio, como principal instrumento de gobernanza territorial, aseguran la coordinación cotidiana y eficaz entre los tres órdenes de gobierno. Este modelo multifacético, que articula la fuerza del Estado con la inteligencia, la prevención y la participación social y comunitaria, se consolida no solo como la columna vertebral para la construcción de la paz, sino como la prueba de un Estado más robusto y cercano a la gente.

Compromiso 100
Fortaleceremos la paz y la seguridad con coordinación con estados, municipios y fiscalías
• Se establecieron convenios interestatales entre Puebla-Tlaxcala, Morelos-Guerrero y la región occidente (Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit y Zacatecas) para atender conjuntamente problemas de seguridad y mejorar la interoperabilidad institucional. • Se consolidó la operación regional de Bases de Operación Interinstitucional (BOI) con participación de fuerzas armadas, fiscalías estatales y autoridades locales, lo que permitió detenciones, rescate de víctimas, aseguramientos y destrucción de infraestructura delictiva. • Se dismantelaron campamentos de grupos criminales, se recuperaron espacios públicos y se reforzó la vigilancia estratégica en zonas limítrofes, con patrullajes conjuntos en municipios de alto riesgo.

Fortalecimiento Municipal

El 28 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el “Primer Encuentro Nacional, Perspectiva Municipal del Programa 100 Puntos de la Presidenta Claudia Sheinbaum”, el cual convocó a 220 presidentas y presidentes municipales del país. El objetivo del encuentro fue analizar y alinear las estrategias locales con las prioridades del Gobierno Federal. En las mesas de trabajo se abordaron los siguientes ejes temáticos:

- Seguridad e infraestructura; Proyectos estratégicos (como trenes, puertos y corredores industriales); y Turismo y desarrollo regional y metropolitano.
- Además, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales, se implementó la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027, un instrumento de planeación que orienta a los ayuntamientos en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales. Al 30 de junio de 2025, se han registrado, 957 municipios de 29 entidades federativas^{1/} para implementar la guía y se cuenta con la participación de 177 instituciones de educación superior que colaboran como instancia de verificación.

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

d. Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres

En cumplimiento de la estrategia para reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de las personas y familias, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se fortaleció la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de la población. A través de un enfoque integral que abarcó la prevención, preparación, respuesta y recuperación se llevaron a cabo acciones clave como la emisión de más de mil alertamientos y boletines técnicos, y la realización del Primer Simulacro Nacional 2025. Asimismo, se brindó atención directa a las personas damnificadas por emergencias o desastres, materializando el compromiso de salvaguardar la vida y la seguridad en el territorio nacional.

Adaptación y Mitigación del Cambio Climático

- A partir de octubre de 2024, se inició con el Estudio hidrológico e hidrodinámico en los arroyos vertientes al vaso 2 de la laguna de Cuyutlán y propuesta de alternativas hidráulicas en el estado de Colima; el cual tiene como finalidad, estudiar los escurrimientos que drenan al vaso 2 y mitigar los impactos por inundaciones, que permitan llevar a cabo el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
- En la ciudad de Chihuahua, de septiembre de 2024 a abril de 2025, se llevó a cabo la asesoría técnica para la elaboración de Lineamientos técnicos para proyectos hidráulicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la Ciudad de Chihuahua, se elaboró el Manual técnico para proyectos hidráulicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y el Reglamento para la construcción e instalaciones hidráulicas y sanitarias, de la Ciudad de Chihuahua.
- El 23 de octubre de 2024 se envió la primera propuesta ante el Fondo de Adaptación; y posteriormente el 2 de julio de 2025, se turnó al Fondo la propuesta avalada por el Sector Ambiental y la SHCP para su autorización. Para garantizar el acceso equitativo a servicios básicos en comunidades indígenas con alta marginación, mediante el proyecto *Ha Ta Tukari, "Water our Life"*, se promovió la construcción de infraestructura sostenible para agua potable en diversas comunidades de la Nación Wixárika,^{1/} mediante el cual se buscó fortalecer la seguridad hídrica en estos territorios vulnerables al cambio climático con sistemas adaptativos y culturalmente pertinentes.

Prevención de Desastres

En materia de prevención, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), ambos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD), realizaron las siguientes acciones:

^{1/} Comprende las comunidades de San Andrés Cohamiata, Guamuchilillo, Las Guayabas, Popotita, San José Tesorero, San Miguel Huaixtita, Tierra Blanca del Chalate, Tierra Blanca de Huaixtita, Las Latas, y El Tempizque en Jalisco; Ciénega de Guadalupe en Durango; El Carrizal en Veracruz, El Chalate, Tutu Yekuamama y Palma Chica en Nayarit; El Huizache en Coahuila; Las Pitayas en Hidalgo; Las Tapias en Sinaloa; Los Arcos en Guanajuato, y Los Lobos en Sonora.

- La CNPC emitió 84 oficios de alertamiento, 876 boletines por fenómenos hidrometeorológicos,^{1/} 63 alertas por tsunami,^{2/} dos boletines por sustancias químicas riesgosas y dos por sustancias radiactivas.
- El CENAPRED elaboró 81 opiniones técnicas sobre los peligros y riesgos ocasionados por fenómenos naturales, a solicitud de instituciones federales, estatales y municipales del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), así como 544 notas técnicas preventivas que fueron enviadas a través del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil.
- El Primer Simulacro Nacional 2025 se llevó a cabo en inmuebles ubicados a lo largo del territorio nacional, con la participación de 30 millones de personas, de las cuales 8,974,312 fueron alumnas y alumnos, así como docentes de 29,259 escuelas del sector educativo nacional.
 - Como parte del fortalecimiento del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, en el marco del Primer Simulacro Nacional 2025 se ejecutó una prueba pública exitosa para el envío de mensajes masivos de alertamiento a través de telefonía celular (*Cellular Broadcast*). El 1 de mayo de 2025 se puso en operación en la Ciudad de México este alertamiento sísmico.
 - Durante el simulacro la Secretaría de Marina (MARINA) activó el Plan Marina en su fase de auxilio; intervinieron 74,495 elementos en 472 inmuebles ubicados en los 17 estados costeros^{3/} y la zona metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México; se activaron 14 Brigadas de Respuesta a Emergencias y el equipo de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR MARINA).
- El CENAPRED emitió siete reportes técnicos y organizó 27 comisiones de trabajo de campo para el mantenimiento de las estaciones de monitoreo de los volcanes Popocatepetl y Chichón; se mantuvo la operación permanente del Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales (LMFN).
- La CNPC realizó tres visitas de verificación a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de la Secretaría de Salud (SALUD) para revisar la operatividad del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde; se celebraron tres sesiones del Comité para la Prevención de Riesgos y Emergencias (COPERE) a efecto de revisar la operatividad del PERE y comunicar las áreas de mejora identificadas.
- A través del Atlas Nacional de Riesgos (ANR) se informó sobre los peligros a nivel nacional, estatal y municipal ocasionados por agentes perturbadores y los daños a los que se expone la sociedad y su entorno. El CENAPRED actualizó 23 capas de información e integró 359 más sobre información geográfica; se registraron 464,448 consultas de usuarios y se participó en la planeación y diseño de un Atlas de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- El CENAPRED elaboró una base de datos sobre accidentes en el autotransporte de sustancias peligrosas a fin de obtener las probabilidades de los posibles eventos; se cuenta con 4,072 registros.
- La CNPC promovió la implementación del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) en los inmuebles de la Administración Pública Federal: 10,144 PIPC recibidos en 138 dependencias; se efectuaron 32 visitas de promoción

^{1/} 204 por frente frío, 273 por reporte general, 19 por baja presión, 28 por onda tropical, 83 por Ciclones Tropicales (SIAT-CT) y 269 por incendios forestales.

^{2/} 48 de carácter informativo y 15 de simulacro.

^{3/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán.

y verificación a inmuebles federales ubicados en la Ciudad de México en beneficio de 39,186 personas y se llevaron a cabo 57 revisiones al PIPC en edificios o instalaciones a nivel nacional.

- Con el objetivo de promover durante las fiestas decembrinas, acciones de prevención y mitigación por el uso de pirotecnia, así como medidas de seguridad en materia de protección civil, se llevaron a cabo 12 visitas de verificación en mercados, tianguis y polvorines en los municipios con mayor actividad del Estado de México.^{1/}
- La CNPC celebró dos reuniones nacionales de coordinación interinstitucional para prevenir, mitigar, atender y auxiliar a la población afectada por incendios forestales e inundaciones.
 - Del 5 al 7 de febrero de 2025 tuvo lugar en Toluca de Lerdo, Estado de México, la Reunión Nacional de Protección Civil para el Inicio de la Temporada de Incendios Forestales 2025, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional entre el Gobierno de México y los integrantes de los sistemas estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el combate de incendios forestales; se impartieron 14 cursos-taller de combate a incendios forestales con la participación de 1,464 integrantes del SINAPROC.
 - Del 7 al 9 de mayo de 2025 se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, la Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025, con el objetivo de conocer el pronóstico oficial de huracanes para la temporada 2025 en el Atlántico y Pacífico, así como plantear acciones interinstitucionales entre los integrantes del SINAPROC; se organizaron 21 cursos sobre acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos; participaron 2,324 integrantes.
- La CNCP impartió 115 cursos con el objetivo de promover y difundir la cultura de protección civil entre los integrantes del SINAPROC de las 32 entidades federativas; participaron 9,102 personas (3,235 mujeres y 5,867 hombres).
- Se financiaron 11 proyectos relacionados con la evaluación y reducción del riesgo a través del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales para el ejercicio fiscal 2024, los cuales se encuentran en ejecución; concluyeron seis proyectos preventivos ejecutados por el CENAPRED (3), la Secretaría de Marina (2) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (1).

En cuanto a las tareas de preparación,^{2/} el CENAPRED y la CNPC realizaron las siguientes acciones:

- Desarrollo de una plataforma digital para que las unidades de protección civil registren los inmuebles utilizados como refugios temporales; a nivel nacional se cuenta con 11,660 refugios con capacidad para 2,425,298 personas.
- Actualización de la Guía para la Elaboración de Planes de Continuidad de Operaciones^{3/} con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para gestionar riesgos; se recibieron 329 Planes de Continuidad de Operaciones de 14 dependencias de la Administración Pública Federal.
- En materia de capacitación 1,292 personas servidoras públicas (485 mujeres y 807 hombres) de protección civil asistieron a 32 cursos presenciales y virtuales sobre continuidad de operaciones, y 1,623 personas (1,077 mujeres

^{1/} Almoloya de Juárez, Chimalhuacán, Jaltenco, Tultepec y Zumpango.

^{2/} Las actividades de preparación implican planificar y organizar recursos, capacidades y procedimientos para garantizar una respuesta eficaz ante emergencias. Incluye la elaboración de planes de emergencia, capacitación de personal y comunidades; realización de simulacros y establecimiento de sistemas de alerta temprana. Esta etapa busca fortalecer la resiliencia y reducir el tiempo de reacción ante una amenaza.

^{3/} Disponible en el sitio <https://preparados.gob.mx/wo/wp-content/uploads/2025/02/GUIA-ELABORACION-PLAN-CONTINUIDAD-OPERACIONES-2025.pdf>

y 546 hombres) en temas de protección civil para fortalecer las capacidades operativas en todos los sectores sociales e institucionales del país.

- Impartición de 33 asesorías técnicas dirigidas a personal de los sectores público, privado y social sobre el cambio de nomenclatura de cuatro Normas Oficiales Mexicanas^{1/} en materia de protección civil, publicadas en noviembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación; además, asesoraron al personal directivo y brigadista de distintas organizaciones civiles sobre la norma en señales y avisos para protección civil y socialización de la estrategia de ayuda humanitaria ante emergencias provocadas por la temporada de lluvias y huracanes.
- Participación en 23 reuniones de cuatro grupos de trabajo para la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con el manejo de materiales peligrosos.

Estrategias de Auxilio

Con respecto a las acciones de respuesta, el CENAPRED y la CNPC obtuvieron los siguientes resultados:

- Inversión de más de 365 millones de pesos para 1,084,048 insumos y servicios en beneficio de 480 mil personas, derivado de la declaratoria de emergencia emitida por la inminente y alta probabilidad del impacto del huracán John en Guerrero y Oaxaca.
- Levantamiento, evaluación y cuantificación de daños en los sectores carretero, educativo, hidráulico, vial urbano y vivienda, en atención a la emisión de una declaratoria de desastre por lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial en 44 municipios de Veracruz.
- Despliegue de 18 Misiones de Enlace y Coordinación (ECO);^{2/} una en apoyo al combate de incendios forestales y la recuperación de cuerpos en California, Estados Unidos de América^{3/} y las otras 17 en Baja California (2), Ciudad de México (1), Chihuahua (2), Estado de México (1), Guerrero (1), Hidalgo (1), Morelos (2), Puebla (1), Quintana Roo (3), Tamaulipas (1), Veracruz (1) y Yucatán (1).
- En Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero y Jalisco se realizaron nueve visitas de campo y fueron atendidas tres solicitudes de declaratoria de desastre por inestabilidad de laderas.

Plan DN-III-E

La Secretaría de la Defensa Nacional, del 1 de octubre de 2024 al 13 de julio de 2025, aplicó el Plan DN-III-E en 992 eventos, mediante el despliegue de 51,368 militares y 4,002 vehículos en beneficio de 169,123 personas; entre las acciones realizadas destacaron las siguientes:

- Con motivo de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2024 del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024, se desplegaron 8,465 militares y 452 vehículos para entregar 44,605 despensas, 153,905 litros de agua embotellada, 10,838 raciones calientes y se proporcionaron 706 consultas médicas; además, retiraron 35,140 metros cúbicos de lodo y escombros, realizaron acciones de limpieza en 4,458 metros cuadrados de vialidades,

^{1/} NOM-003-SSPC-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar; NOM-006-SSPC-2015, Tsunamis. Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación; NOM-008-SSPC-2015, Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situaciones de emergencia o desastre y NOM-009-SSPC-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.

^{2/} Por nueve acontecimientos hidrometeorológicos, siete químico-tecnológicos y dos antropogénicos.

^{3/} Colaboraron siete personas servidoras públicas de la CNPC, 29 combatientes de la CONAFOR y 36 elementos de la DEFENSA.

colocaron 17,815 sacos terreros, desazolvieron 767 casas y brindaron apoyo a fin de evacuar a 42,504 personas afectadas.

- Por las fuertes lluvias registradas en los municipios de Reynosa, Río Bravo y Matamoros en el estado de Tamaulipas, en los días 27 y 28 de marzo de 2025 fueron desplegados 599 militares, 40 de la Guardia Nacional, 310 vehículos y una cocina comunitaria que repartió 4,079 raciones calientes. Fueron repartidas 690 despensas; se efectuaron 133 recorridos de seguridad para evitar saqueos; 1,975 personas fueron evacuadas a áreas seguras; se retiraron 2,043 metros cúbicos de lodo, escombros, basura y tierra de calles y avenidas, 32 árboles y ocho postes de luz; 37 viviendas fueron desazolvadas, y se distribuyeron 12,316 paquetes de enseres domésticos, en coordinación con la Secretaría de Bienestar.
- Con el propósito de disminuir los efectos causados por las bajas temperaturas en la población más vulnerable, causadas durante la Temporada Invernal 2024 del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional desplegó 1,051 elementos y 105 vehículos; distribuyó 4,042 piezas de pan, 1,786 litros de bebidas calientes y 3,260 cobertores.
- Durante la Temporada de Incendios Forestales 2024 del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), fueron desplegados 17,853 militares y 1,595 vehículos para sofocar 490 incendios. En 24 casos recibieron apoyo de cuatro helicópteros con helibalde.^{1/}

Plan Marina

Del 1 de octubre al 30 de junio de 2025, la Secretaría de Marina activó el Plan Marina de Auxilio a la Población Civil en Casos y Zonas de Emergencia o Desastres a fin de prevenir, mitigar daños y brindar apoyo a la población en los siguientes eventos:

- Del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2024, derivado del impacto causado por el huracán *John* en los estados de Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, fueron desplegados 7,065 elementos, dos Brigadas de Respuesta a Emergencias, 182 vehículos, 51 embarcaciones y 16 equipos especializados para repartir 10,589 despensas, 79,984 litros de agua y 3,960 sueros; de manera adicional despejaron 61 mil metros de vialidades y recolectaron 25 toneladas de basura.
- 50 elementos navales, cinco vehículos y equipo especializado colaboraron en las acciones para atender el derrumbe del Hotel Progreso en Tampico, Tamaulipas, el 5 de octubre de 2024 brindaron seguridad perimetral, evacuaron a civiles y removieron aproximadamente cinco toneladas de escombros.
- Del 7 al 12 de octubre de 2024, debido al paso del huracán *Milton*, 3,627 elementos en 49 embarcaciones, cuatro unidades aéreas y 210 vehículos atendieron a la población de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
 - Coadyuvaron con apoyos en 600 refugios habilitados; entregaron 1,806 despensas y 90 colchonetas; evacuaron a 268 personas y realizaron un traslado médico aéreo.
 - Recuperaron cuatro embarcaciones extraviadas y limpiaron 4,453 metros de vialidades.
- 2,475 elementos, 35 vehículos y cinco equipos especializados fueron desplegados del 19 al 24 de octubre de 2024 para atender a la población de Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, afectada por el paso de la tormenta tropical *Nadine*.

^{1/} Recipiente utilizado para transportar agua desde una fuente (lago, río o depósito) para después ser liberada sobre un incendio forestal.

- Limpiaron 60,533 metros de vialidades; recolectaron 15 toneladas de basura; repartieron 655 despensas y 300 raciones, y evacuaron a 80 personas.
- Con el despliegue de 400 elementos, 15 vehículos, dos embarcaciones y una aeronave, la población de Veracruz afectada por el crecimiento del río Papaloapan recibió atención del 19 al 30 de octubre de 2024.
 - La acción incluyó la entrega de 1,900 despensas, 450 litros de leche, 1,250 raciones calientes, 5,384 litros de agua y el trabajo para la obturación de socavones y el sellado de alcantarillas.
 - Se realizaron 14 vuelos de reconocimiento y transporte, un vuelo de ambulancia y llenaron 9 mil costalillas con arena.
- Para atender a la población de Reynosa, Tamaulipas, afectada por las inundaciones provocadas por la alta precipitación pluvial, 110 marinos con equipo especializado en seis vehículos brindaron auxilio en 158 viviendas, recolectaron 1.5 toneladas de basura y proporcionaron atención médica a 22 personas del 28 de marzo al 3 de abril de 2025.
- En Quintana Roo, 4,145 elementos desplegados atendieron a la población afectada por la Onda Tropical 7; del 22 al 30 de junio de 2025 brindaron 25 atenciones médicas y entregaron 731 despensas, trasladaron una brigada de respuesta a emergencias, 89 vehículos, 23 embarcaciones, tres aeronaves y seis equipos especializados.
- Del 29 de junio al 12 de julio de 2025, en Tamaulipas y Veracruz, 4,372 elementos navales brindaron apoyo a 756 familias de seis localidades afectadas por la tormenta tropical Barry mediante la entrega de 3,902 despensas, 2,676 litros de agua, 329 atenciones médicas, el auxilio de 2,174 personas; 30 traslados a albergues y el despeje de 71 vialidades con el respaldo de dos brigadas de respuesta a emergencias, 61 vehículos, 18 embarcaciones, seis aeronaves y seis equipos especializados.
- A través del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales y en coadyuvancia con la CONAFOR, 1,003 elementos navales y 62 vehículos brindaron 64 apoyos en incendios.
 - Destaca la atención a 11 solicitudes de apoyo con helicóptero para combatir incendios forestales con 362 descargas de 819 mil litros de agua en helibaldes, durante más de 133 horas de vuelo.

Acciones para Mitigar los Efectos del Huracán *Erick*

- Derivado del impacto del huracán *Erick* en los estados de Guerrero y Oaxaca, se realizaron las siguientes acciones:
 - Del 16 al 30 de junio de 2025 en el municipio de Puerto Escondido, Oaxaca, la CNPC desplegó una Misión ECO integrada por 30 elementos y nueve vehículos, con el fin de coordinar acciones preventivas y de preparación desplegadas por los tres órdenes de gobierno para salvaguardar a la población.
 - El CENAPRED participó en la reunión del Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales, que permitió analizar la trayectoria del huracán.
 - Elaboró tres notas técnicas sobre municipios con posible inestabilidad de laderas, cuatro notas informativas de posibles inundaciones y dos más relacionadas con tormentas eléctricas, granizo, viento y oleaje.
 - Integró un visor geoespacial con información sobre mapas de inundación obtenidos de imágenes satelitales, la ubicación de refugios temporales en Oaxaca y Guerrero, municipios con posibilidad de superar umbrales críticos de lluvia y la trayectoria del fenómeno. Esta herramienta fue útil para la toma de decisiones preventivas.
 - La coordinación con los sectores público, privado, social y académico contribuyó a fortalecer las acciones de respuesta en 26 localidades de los municipios de Cuajinicuilapa, Guerrero, así como de Pinotepa Nacional, Santa

María Huazolotitlán, Santiago Jamiltepec, Llano Grande, Santiago Llano Grande y San Nicolás, Oaxaca, mediante la entrega de más de 21,300 despensas y 7 mil *kits* de higiene y limpieza; brigadas comunitarias que ofrecieron servicios médicos, dentales y cortes de cabello, y centros de acopio de víveres y otros insumos.

- En el marco del Plan DN-III-E, del 19 al 30 de junio de 2025 la Secretaría de la Defensa Nacional efectuó en los estados de Oaxaca y Guerrero las actividades siguientes:
 - En Oaxaca desplegó 3,641 militares y 5,991 efectivos de la Guardia Nacional, una cocina móvil, tres células de intendencia para la distribución de 14,826 raciones calientes; 1,321 despensas y 1,544 litros de agua embotellada; una planta potabilizadora con la que se distribuyeron 13,380 litros de agua; unidades de maquinaria pesada, utilizadas en el desazolve de 567 viviendas, cuatro escuelas, retiro de 713 árboles, 84 postes de luz y 1,353 metros cuadrados de escombros; 26 tramos carreteros fueron reparados, además del establecimiento de siete albergues en los que se alojaron 210 personas.
 - En Guerrero desplegó 4,590 militares y 7,286 efectivos de la Guardia Nacional, para la distribución de 17,336 raciones calientes, 1,600 despensas y 6,400 litros de agua embotellada; se desazolvieron 527 viviendas y 58 escuelas; con el empleo de maquinaria pesada se llevó a cabo el retiro de 870 árboles, 933 metros cuadrados de escombros y 72 postes de luz; 11 tramos carreteros fueron reparados y se establecieron 29 albergues en los que se brindó alojamiento a 1,591 personas.
- La Secretaría de Marina puso en marcha el Plan Marina para atender y auxiliar a la población afectada en Guerrero y Oaxaca.
 - Del 18 al 30 de junio de 2025 fueron desplegados 6,229 elementos navales, tres brigadas de respuesta a Emergencias con 14 equipos especializados en 114 vehículos, 28 embarcaciones y tres aeronaves.
 - Distribuyeron 6,754 despensas y 157,228 litros de agua en beneficio de 11,285 familias de 36 localidades.
 - Brindaron 833 atenciones médicas; auxiliaron a 234 personas, y coordinaron una evacuación médica y 105 traslados a albergues.
 - Despejaron 371 vialidades; removieron 228 árboles; apoyaron a 57 viviendas afectadas; recolectaron 32 toneladas de basura y entregaron 800 lonas.

e. Seguridad Nacional, la Soberanía del Territorio Mexicano y sus Zonas Marinas

México enfrenta riesgos y amenazas a su seguridad nacional que emergen tanto desde el exterior como dentro del territorio nacional. Entre estos destacan el crimen organizado transnacional, incluyendo el lavado de dinero; los ciberataques y amenazas digitales; los flujos migratorios descontrolados; el tráfico de drogas; y el robo de hidrocarburos. Estas problemáticas representan desafíos reales para la permanencia del Estado mexicano, la paz y la salvaguarda del territorio nacional. Ante este panorama, el país cuenta con instituciones armadas sólidas y profesionales que desempeñan un papel fundamental para velar por los mexicanos y la defensa de la soberanía nacional.

Para ello, el Gobierno de México implementa una estrategia integral para fortalecer los sistemas de inteligencia, que permitan detectar riesgos de manera temprana y mejorar la respuesta de las fuerzas de seguridad. Para combatir delitos como el narcotráfico, tráfico de personas, contrabando y pesca ilegal, el Gobierno de México impulsa la vigilancia del territorio, espacio aéreo y mares nacionales, así como el control en fronteras. También fomenta las alianzas con organismos multilaterales y autoridades extranjeras para identificar amenazas transnacionales que afectan la estabilidad económica y social del país. En estas acciones destaca la labor de la Defensa Nacional, a cargo del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional, así como de la Armada de México que tienen como misiones constitucionales velar por la seguridad nacional y la integridad territorial.

Seguridad Nacional, Defensa y Soberanía

Educación Militar y Naval

Para hacer más eficiente la operatividad de las Fuerzas Armadas, el Sistema Educativo Militar y Naval enfoca sus esfuerzos en reforzar sus capacidades operativas, estratégicas y tecnológicas para atender con eficacia los desafíos actuales en materia de defensa y seguridad nacional. Al respecto, entre octubre de 2024 y junio de 2025, destacan las siguientes acciones:

- De los planteles educativos militar y naval egresaron 29,392 jóvenes cadetes. De ellos, 12,239 efectivos fueron del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, donde 3,141 corresponden a formación para el trabajo, 705 a especialización de formación profesional y 8,393 a capacitación. Del total, 17,153 fueron elementos de la Armada de México, de los cuales 546 egresaron de escuelas de formación profesional, 348 de especialización o posgrado y 16,259 de planteles de capacitación y adiestramiento.
- El **adiestramiento militar y naval** permite contar con elementos altamente capacitados para responder y cumplir la diversidad de misiones asignadas, en este contexto:
 - La Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) adiestró a 82,503 efectivos, distribuidos de la siguiente manera: en la primera fase fueron 16,650 efectivos (Ejército y Guardia Nacional); en la segunda fase fueron 14,702 (Jefes, Oficiales y Tropa); en la tercera fase (de unidad) fueron 42,480 (Ejército y Guardia Nacional); en la cuarta (armas combinadas) y quinta fase (operaciones conjuntas) fueron 8,671. Asimismo, se contribuyó en la formación de 4,604 efectivos de la Guardia Nacional.
 - La Secretaría de Marina (SEMAR) impartió 433 cursos de capacitación y adiestramiento a 14,581 elementos navales, sobresaliendo los cursos por cantidad de participantes: Capacitación para Reclutas de la Armada de México, Formación Inicial Policial y Primera Respuesta Ante Desastres, entre otros.

- Adicionalmente, los Institutos Armados implementaron acciones orientadas a la **profesionalización** de cuadros operativos, el desarrollo de inteligencia táctica y estratégica y la consolidación de capacidades en ciberdefensa, como una dimensión clave para la protección de la soberanía y el entorno institucional. Al respecto, destaca lo siguiente:
 - Como parte de la profesionalización de los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025^{1/}, para incrementar las capacidades de Defensa, 11 efectivos cursan la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa en la Escuela Militar de Ingeniería y 10 elementos la Especialidad en Ciberdefensa en la Escuela Militar de Inteligencia.
 - La Armada de México, en colaboración con el Comando Norte de los Estados Unidos de América, impulsa un esquema especializado de formación técnica. En diciembre de 2024, 11 elementos fueron capacitados en el uso de la Plataforma *ENDGAME* que es un software para detectar y responder a amenazas cibernéticas. En enero de 2025, siete elementos cursaron entrenamiento intermedio en *Cyber Range*, enfocado en diseño de escenarios de ciberseguridad. En febrero de 2025, cinco elementos recibieron formación en respuesta avanzada a incidentes cibernéticos, fortaleciendo así las capacidades institucionales para identificar y contrarrestar amenazas digitales de alta complejidad.
- Para fortalecer la **inteligencia** del Estado Mexicano las Fuerzas Armadas llevaron a cabo las actividades siguientes:
 - En el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (CEEFA) se imparten cursos en materia de inteligencia, que tienen como misión capacitar, actualizar o especializar al personal militar en funciones de asesor y responsable de los aspectos inherentes a la inteligencia y contrainteligencia militar. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se capacitaron 200 efectivos (17 mujeres y 183 hombres).
 - La Unidad de Inteligencia Naval (UIN) capacitó a 426 elementos navales mediante su programa anual, con sesiones en Centro de Estudios Superiores Navales, centros de adiestramiento nacional y plataformas virtuales en cooperación con instituciones internacionales. Además, 50 elementos fueron enviados a cursos en el extranjero. Paralelamente, la UIN elaboró productos de inteligencia geoespacial estratégica para la planeación de operaciones en el ámbito del dominio marítimo, delincuencia organizada y seguridad interior.

Vigilancia y Protección del Territorio Nacional

Para salvaguardar la integridad y seguridad en el territorio nacional, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, las Fuerzas Armadas realizaron acciones orientadas a identificar, prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional:

- El Ejército Mexicano mantiene un despliegue permanente de 63,905 efectivos y la Guardia Nacional de 101,880. Resultado de los trabajos de inteligencia, se logró la detención de 314 generadores de violencia, de los cuales 30 son relevantes; así como los siguientes aseguramientos:
 - 10,877 armas de fuego, 2,085,562 cartuchos, 544 granadas, 16,209 vehículos, 297 vehículos con blindaje artesanal y 167 de fábrica. También 319 kilogramos y 3,057,274 pastillas de fentanilo, 29,851 kilogramos de metanfetaminas, 10,790 kilogramos de cocaína, 46,638 kilogramos de marihuana y 69 laboratorios clandestinos de metanfetamina. Por último, 75,364,007 millones de pesos mexicanos y 9,536,831 millones dólares americanos.

^{1/} De acuerdo al Calendario General Escolar del Sistema Educativo Militar establece para el ciclo escolar 2024-2025, como fecha de inicio de cursos el 1 de septiembre de 2024.

- Por su parte la Fuerza Aérea Mexicana llevó a cabo 5,773 operaciones que representaron 21,553 horas de vuelo, lo que permitió realizar 423 operaciones en alertamientos aéreos, 5,284 de vigilancia y 66 patrullajes. Como resultado se logró el aseguramiento de tres aeronaves, 260 kilogramos de cocaína, lo que representa un impacto económico a la delincuencia organizada de aproximadamente 78.1 millones de pesos.
- La Armada de México ejecutó 34,025 operaciones navales de vigilancia del territorio, espacio y mares nacionales, con el despliegue permanente de 18,622 elementos navales: 4,572 en operaciones marítimas, 1,226 para operaciones aéreas y 12,824 para operaciones terrestres. Lo anterior con los siguientes resultados: las unidades de superficie navegaron 569,577 millas náuticas, las aeronaves volaron 1,432,297 millas náuticas y los batallones de infantería de marina recorrieron 670,404 kilómetros en tierra.
- Como resultado, aseguró 13,750 kilogramos de marihuana y 46.2 toneladas de cocaína, con lo que se impidió una producción de 2.8 millones de dosis de marihuana, con un valor estimado en el mercado de 22.6 millones de pesos y 92.3 millones de dosis de cocaína con un valor estimado de 11,830.6 millones de pesos. Asimismo, decomisó 40,365 kilogramos de metanfetamina, que equivale a un total de 1,009.1 millones de dosis y se estima en un valor aproximado de 12,010.1 millones de pesos.

Erradicación de Enervantes

Las Fuerzas Armadas llevan a cabo actividades de erradicación de enervantes en el territorio nacional de manera permanente, se toma en consideración las áreas que presentan una mayor incidencia de siembra, cultivo y cosecha de plantíos ilícitos, con el objeto de reducir la base económica de las organizaciones delictivas. Para el desarrollo de las operaciones emplean recursos humanos, material y aeronaves y realizan una programación en relación con los periodos de alta, mediana y baja incidencia de siembra, cultivo y cosecha de este tipo de cultivos. Los resultados alcanzados, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se indican a continuación:

- Defensa realizó 12 operaciones de erradicación intensiva en los estados de Chihuahua, Durango, Sinaloa y Guerrero, lo que permitió la destrucción de 29,164 plantíos de amapola en 2,774.9 hectáreas, 19,478 plantíos de marihuana en 1,762.5 hectáreas y 10 plantíos de hoja de coca en 6.7 hectáreas.
- La Armada de México erradicó 146 plantíos y 6.7 millones de plantas de marihuana, así como 432 plantíos y 51.4 millones de plantas de amapola. En su conjunto, corresponde a una estimación de 403 millones pesos, afectando significativamente de manera económica a los diferentes grupos de la delincuencia organizada.
- En estos resultados destaca la participación del Centro Nacional de Inteligencia, que elaboró productos estratégicos de inteligencia y prospectiva sobre la base de las prioridades nacionales del Estado a fin de garantizar la integridad de la soberanía nacional.

Ciberseguridad y Ciberdefensa

Las Fuerzas Armadas han fortalecido sus capacidades para anticipar, disuadir y neutralizar amenazas emergentes a la seguridad nacional mediante un enfoque multidimensional que incluye el ciberespacio como nuevo escenario estratégico.

- En este marco, del 7 al 18 de octubre de 2024, personal de Defensa participó en la conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en la ciudad de Mendoza, Argentina; del 8 al 10 de abril de 2025 la “Conferencia de Seguridad de Centroamérica 2025”, en la Ciudad de Panamá, Panamá; del 9 de mayo de 2025 el “Encuentro de Líderes en el ámbito de Ciberseguridad”, en las Instalaciones del Centro de operaciones del Ciberespacio del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, Ciudad de México; así como en la “Pasantía Internacional de

Ciberdefensa para Oficiales de Naciones Amigas”, del 10 al 24 de mayo de 2025, en la Escuela Nacional de Defensa Cibernética, en Brasilia, Brasil.

- Se celebró el 12 de marzo de 2025 la “1ra. Reunión de Estados Mayores DEFENSA-MARINA 2025”, con la participación del Estado Mayor General de la Armada, el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, los Estados Mayores del Ejército y Fuerza Aérea, así como la Coordinación General Policial de la Guardia Nacional. En dicha reunión se alcanzaron acuerdos clave para revisar y actualizar la Estrategia Conjunta de Ciberdefensa, el Protocolo de Ciberdefensa y el Glosario de términos Defensa-Marina en materia de Ciberseguridad y Ciberdefensa, lo que representa un avance significativo en la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas mexicanas frente a amenazas cibernéticas.

Autoridad Marítima Nacional

La SEMAR, en su carácter de Autoridad Marítima Nacional, ha fortalecido la vigilancia, regulación y protección de los espacios marítimos nacionales, garantizando la soberanía del Estado mexicano y la seguridad en costas, puertos, terminales y zonas estratégicas. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se han implementado mecanismos de control técnico, operativo y jurídico que permitan consolidar un sistema integral de gobernanza marítima, conforme a los más altos estándares internacionales.

- Se llevaron a cabo 27,061 inspecciones de bandera a embarcaciones nacionales y 743 inspecciones de Estado Rector del Puerto a embarcaciones extranjeras, reforzando así la supervisión sobre el cumplimiento normativo y la seguridad en la navegación.
- En materia de protección marítima, se realizaron 21 evaluaciones y 71 verificaciones, se emitieron 95 registros sinópticos continuos, 80 certificados internacionales de protección de buque y se aprobaron 29 planes de protección de buque.
- En instalaciones portuarias, se efectuaron 19 evaluaciones y 66 verificaciones, se emitieron cinco declaraciones de cumplimiento y se autorizaron 19 planes de protección de terminales e instalaciones.
- Para el control de la flota nacional, se matricularon y abanderaron 3,002 embarcaciones mexicanas, reforzando el seguimiento a las actividades comerciales, turísticas y pesqueras.
- Adicionalmente, el Resguardo Marítimo Federal ejecutó 17,063 verificaciones a embarcaciones menores dedicadas a actividades turísticas y de pesca ribereña, así como 15,383 recorridos de vigilancia terrestre y 2,921 recorridos de vigilancia marítima, cubriendo zonas costeras, puertos y litorales de alta prioridad.

Intercepción Terrestre

Defensa implementó la estrategia de “Intercepción Terrestre” que se materializó mediante el establecimiento de 55 Puestos Militares de Seguridad sobre las principales carreteras del territorio nacional, que pueden ser empleadas por integrantes de la delincuencia organizada para el tráfico de enervantes, drogas sintéticas, armamento y numerario.

- Para su operación y funcionamiento se disponen de recursos humanos, infraestructura, equipos de inspección no intrusiva, identificadores de sustancias químicas y binomios canófilos, por medio de los cuales realizan revisiones con el objeto de inhibir el trasiego de cargas ilícitas hacia la frontera norte del país, apegándose en todo momento conforme a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y con irrestricto apego a los Derechos Humanos. Los resultados más sobresalientes alcanzados, entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, fueron los siguientes:

Puestos Militares de Seguridad (Octubre 2024 a junio 2025)		
Fecha	Lugar	Aseguramiento
28 Oct. 2024	San Luis Río Colorado, Sonora.	936 Kilogramos de Cocaína.
31 Oct. 2024	San Luis Río Colorado, Sonora.	453 Kilogramos de Cocaína.
28 Nov. 2024	Tecate, Baja California.	212 Kilogramos Metanfetamina.
6 Ene. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	94 Kilogramos Metanfetamina y 2 Kilogramos de Fentanilo.
8 Ene. 2025	Ahome, Sinaloa	6.422 Kilogramos de Clorhidrato de Metanfetamina, 1.395 Kilogramos Mariguana y 0.26 Kilogramos de Clorhidrato de Procaína.
16 Ene. 2025	Tecate, Baja California.	570.65 Kilogramos Metanfetamina, 27 Kilogramos Fentanilo, 1 Kilogramos Cocaína y 4 Kilogramos de heroína.
25 Ene. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	59.5 Kilogramos Metanfetamina y 2 Kilogramos Cocaína.
2 Feb. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	1,150 Kilogramos Metanfetamina.
6 Feb. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	380 Kilogramos Cocaína.
22 Feb. 2025	Mulegé, Baja California Sur	1 Ametralladora MAG y 1 culata para carabina M4.
3 Mar. 2025	Tecate, Baja California.	1,424 Kilogramos Metanfetamina y 75.5 Kilogramos Cocaína.
3 Mar. 2025	Opodepe, Sonora	3.4 Kilogramos Metanfetamina.
9 Mar. 2025	Chihuahua, Chihuahua.	1 Arma corta , 1 cargador y 8,497 cartuchos.
19 Mar. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	128 Kilogramos Metanfetamina.
3 Abr. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	33 Kilogramos de Fentanilo, 7.5 Kilogramos de Heroína.
3 Abr. 2025	Opodepe, Sonora.	19.2 Kilogramos de Pastillas de fentanilo, 1.1 Kilogramos de fentanilo en polvo.
22 Abr. 2025	Chihuahua, Chihuahua.	497.2 Kilogramos de Metanfetamina.
26 Abr. 2025	Loreto, Baja California Sur.	100 Cartuchos, 10 Chalecos Tácticos, 20 Placas Balísticas, 24 Prendas Tácticas, 12 Cinturones y 10 Pasamontañas.
5 May. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	7 Kilogramos de Cocaína y 16 Kilogramos de Goma de Opio.
23 May. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	701 Kilogramos de Cocaína.
31 May. 2025	Samalayuca, Chihuahua.	80 Kilogramos de Mariguana.
7 Jun. 2025	San Luis Río Colorado, Sonora.	503 Kilogramos de Cocaína
7 Jun. 2025	Hidalgo, Tamaulipas.	48,000 litros de hidrocarburo (aceite lubricante básico) y 70,000 litros de hidrocarburo (diésel)
26 Jun. 2025	Matamoros, Tamaulipas.	1 arma larga, 1 cargador, 30 cartuchos, 450 Kilogramos de emulsión explosiva (alto explosivo), 12,000 kilogramos de agente explosivo y 2,500 metros de cordón detonante.
Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.		

Estrategia Integral para el Fortalecimiento de las Aduanas

La continuidad de la “Estrategia Integral para el Fortalecimiento de las Aduanas” ha permitido garantizar la Seguridad Nacional al restringir el flujo de numerario, mercancías ilícitas, drogas naturales y sintéticas, vehículos e hidrocarburos, así como disuadir e identificar actos de corrupción. De las acciones realizadas entre el 1 octubre de 2024 y 30 de junio de 2025, destacan las siguientes:

- En las 32 aduanas que coordina Defensa (21 fronteras y 11 interiores) están en apoyo 2,698 militares que contribuyen al esfuerzo nacional de la Agencia Nacional de Aduanas de México para privilegiar el comercio legal, transparente y seguro de diversos objetos y mercancías.
 - Se llevaron a cabo 41 programas de capacitación en materia aduanera, especialización y fortalecimiento para los Administradores de las Aduanas, Oficiales de Comercio Exterior y Verificadores de Mercancías.
 - Se asignaron dos unidades de la Guardia Nacional, que representa 2,448 elementos para auxiliar a los Oficiales de Comercio Exterior, mediante el esquema de trabajo “uno a uno”,^{1/} lo que robusteció los controles contra la corrupción y evasión fiscal e incrementó las mejores prácticas en materia aduanera.
 - La participación del personal militar y de la guardia en las Aduanas ha permitido realizar, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la detención de 660 personas y el aseguramiento de 281 armas, 74,745, cartuchos, 1,063 cargadores, 690 vehículos, 1’210,865.09 pesos en efectivo y en documentos por cobrar, 12,409,535.99 dólares en efectivo y en documentos por cobrar. También 78.01 kilogramos de marihuana, 1,646.58 kilogramos de cocaína, 1,686.24 kilogramos de metanfetamina, 26 kilogramos de fentanilo, 406,561 litros de hidrocarburo y 27.4 litros de precursores químicos.
- La SEMAR coordina 16 Aduanas Marítimas y dos interiores en las cuales mantiene 2,733 elementos de las acciones realizadas destacan las siguientes:
 - Recaudación por las aduanas coordinadas por SEMAR de un total de 538,495.0 millones de pesos, equivalente a un incremento nominal de 6.6% con respecto a lo registrado durante octubre de 2023 y junio de 2024.
 - Aseguró 6,699.9 kilogramos de marihuana, 188 piezas cigarros electrónicos y vaporizadores con marihuana, 1,209.6 kilogramos de cocaína, 1,074 piezas cigarros artesanales de marihuana, 932 kilogramos de metanfetamina, 10 kilogramos de ketamina y 46,676 kilogramos de psicotrópicos. Así como, el decomiso de 20 armas cortas, cuatro armas largas, 67 cargadores, 871 cartuchos y 66,900 dólares americanos en efectivo.

Vigilancia de Instalaciones Estratégicas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, para seguridad en instalaciones estratégicas, las Fuerzas Armadas realizaron lo siguiente:

- Defensa proporcionó seguridad y vigilancia a 102 instalaciones estratégicas con Empresas Públicas del Estado y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, manteniendo un despliegue de 1,718 efectivos.

^{1/} El esquema de trabajo “uno a uno” se refiere a que el Oficial de Comercio Exterior como autoridad fiscal es auxiliado en sus funciones por personal de las dos unidades designadas de la Guardia Nacional con el fin de evitar actos de corrupción e inhibir prácticas deshonestas.

Instalaciones estratégicas vigiladas por Defensa

(Octubre 2024 a junio 2025)

Organismo	Cantidad de instalaciones	Efectivos
Total	102	1,718
Petróleos Mexicanos	41	676
Comisión Federal de Electricidad	36	619
Centro Nacional de Control del Gas Natural	6	54
Comisión Nacional del Agua	5	100
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	2	47
Casa de Moneda	1	26
Banco de México	4	48
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	6	125
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1	23

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

- La Armada de México garantizó vigilancia en 218 activos de empresas productivas del Estado: 199 de Petróleos Mexicanos, 11 de Comisión Federal de Electricidad y ocho de otras entidades^{1/} privadas y financieras con relevancia para la seguridad nacional. Para ello, se ejecutaron 32,085 patrullajes marítimos, aéreos y terrestres, en los que se navegaron 2,819 millas náuticas y se recorrieron 735 mil kilómetros, empleando 1,450 elementos, cuatro buques, cuatro patrullas interceptoras, dos aeronaves, nueve drones y 125 vehículos terrestres.

Protección Marítima y Portuaria

La SEMAR, a través de 22 Unidades Navales de Protección Marítima y Portuaria, reforzó la seguridad en los recintos portuarios mediante funciones de guardia costera, inspección y verificación:

- Inspección de 531,989 vehículos, 1,395 buques, 1,720 embarcaciones menores y más de 242.1 mil contenedores.
- Vigilancia mediante 244,736 kilómetros recorridos en vehículo, 5,078 millas náuticas recorridas en embarcaciones menores y 3,673 kilómetros vigilados por drones, con la participación permanente de 2,080 elementos navales.
- Decomiso de cuatro armas, 791 cartuchos, tres cargadores, 5,832 kilogramos de mercurio y diversas sustancias ilícitas, incluyendo 185.3 mil de kilogramos de marihuana, 4,811 kilogramos de cocaína, 847 kilogramos de metanfetamina y 29,742 litros de sustancias de uso dual.

principales logros en seguridad de los recintos portuarios

- Resultado de las labores de inteligencia y colaboración lideradas por la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional llevaron a cabo una operación táctica en el puerto de Tampico, Tamaulipas, realizada el 31 de marzo de 2025. En donde, tras labores de inteligencia, se desarticuló una red de tráfico ilegal de combustible y como resultado se aseguraron 10 millones de litros de diésel, 192 contenedores, un buque y 29 tractocamiones.

^{1/} Tres instalaciones al Banco de México, dos instalaciones a la Compañía de Nitrógeno de Cantarell S.A. de C.V., una instalación de México *Pacific Land Holdings*, S. de R.L. de C.V, dos instalaciones de *ArcelorMittal México*, S.A. de C.V., mismas que se encuentran ubicadas en ambos litorales y en la Sonda de Campeche

Seguridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

La Armada de México, a través de la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria, desplegó un esquema integral de seguridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con los siguientes resultados:

- Realizó 20,743 patrullajes de disuasión y seguridad a pie y 4,430 en vehículos.
- Aseguramiento de 984.03 kilogramos de sustancias ilícitas y 19 personas puestas a disposición.
- Ejecución de 1,363 inspecciones a aeronaves, 67,320 apoyos a la seguridad de la aviación y 1,112 recorridos de búsqueda de artefactos explosivos.

Fortalecer Medidas Contra el Lavado de Dinero

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, coadyuva en la prevención y combate del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Entre las medidas para combatir estos ilícitos realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destacan las siguientes:

- Se realizaron 12,428 reportes de inteligencia, en los que se analizaron a 16,799 sujetos presuntamente vinculados a operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos precedentes.
- Se presentaron 100 denuncias vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y conductas que pudieran derivar en delitos.
- Se emitieron 16 acuerdos para la incorporación de 269 personas a la Lista de Personas Bloqueadas.
- Se atendieron y desahogaron 597 requerimientos derivados de juicios de amparo promovidos por personas que ejercieron su garantía constitucional en contra de actos de autoridad.
- En apego al marco normativo internacional, se participó en el intercambio de información con otras unidades de inteligencia de diversos países miembros de Grupo Egmont.^{1/} Donde fueron recibidas 142 solicitudes por 1,035 sujetos y se realizaron 71 requerimientos por 1,218 sujetos provenientes de órganos reguladores extranjeros.
- Con la finalidad de mejorar la cooperación internacional, se participó en las Reuniones Plenarias y de Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera, celebradas de octubre de 2024 a junio de 2025, en las cuales se abordaron diversos temas relacionados con la transparencia de los pagos transfronterizos, inclusión financiera, activos virtuales, delitos cibernéticos, recuperación de activos, entre otros.
- Debido a la designación de cárteles y otras organizaciones como organizaciones terroristas extranjeras o terroristas globales especialmente designados, la SHCP, en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, impulsó que los sectores financieros distintos a bancos instrumentaran acuerdos gremiales con el propósito que las diversas entidades financieras cuenten con buenas prácticas, como realizar el proceso de monitoreo de las listas de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros, además de instrumentar medidas preventivas contra el lavado de dinero.

Mecanismos de Cooperación Regional

- En el marco de la vigilancia permanente del Espacio Aéreo Mexicano que realiza el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo (CENAVI), Defensa aceptó el ofrecimiento del Gobierno de los EUA en relación con la

^{1/} Organización internacional que agrupa a las unidades de inteligencia financiera de diferentes países con el objetivo de facilitar el intercambio de información financiera para combatir el lavado de activos.

donación de dos radares de largo alcance, uno modelo TPS-70 instalado en Hermosillo, Sonora y otro modelo TPS-78 que se ubicará en el Ejido San Lucas, Baja California Sur.

- En la Conferencia de Interoperabilidad Regional entre países Latinoamericanos y del Caribe, en materia de vigilancia y seguridad del espacio aéreo, participaron tres efectivos de Defensa en la cuarta edición de este mecanismo de cooperación, en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 9 al 13 de junio de 2025, en calidad de Coanfitriones.

Ejercicios Binacionales

- El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos participaron en el ejercicio *"Amalgam Eagle"*, actividad binacional entre México y los Estados Unidos de América, que tiene como propósito mejorar las operaciones de detección, identificación e intercepción de objetivos aéreos ilícitos simulados, mediante la estrecha cooperación en materia de defensa y seguridad aérea entre ambos países. En 2025 se realizó la Conferencia de Planificación Inicial del 17 al 21 de febrero de 2025, en San Diego California, EUA y del 2 al 6 de junio de 2025 la Conferencia de Planificación Intermedia en Monterrey, Nuevo León, participan representantes de México, EUA y Canadá. Lo anterior, debido a las sedes de la Copa Mundial de Fútbol 2026, programándose el ejercicio el 28 y 29 de octubre de 2025.

Ejercicios Multinacionales

- La Armada de México participó en ejercicios multinacionales con países aliados:
 - En mayo de 2025, un elemento naval asistió a la conferencia de planificación final del ejercicio multinacional *"Cyber Flag 2025"*, realizada en Suffolk, Virginia, EUA, cuyo propósito fue diseñar y coordinar simulaciones de entrenamiento cibernético para los equipos de respuesta de múltiples naciones.
 - En abril de 2025 se llevó a cabo la *"Cyber Libertad Conferencia Virtual"*, con sede en las instalaciones de la Armada de México en la Ciudad de México, en la que personal naval colaboró en la planificación de un ciberejercicio multinacional, definiendo condiciones iniciales y secuencias operativas para los escenarios de ciberseguridad, fortaleciendo la interoperabilidad con fuerzas armadas aliadas.

Mecanismos de Cooperación Bilateral

- La Unidad de Inteligencia Naval participó del 3 al 5 de junio de 2025 en la revisión del borrador del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2026–2030, en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos. Esta participación reafirma el compromiso del Gobierno de México con una respuesta coordinada, sostenida y basada en evidencia frente al fenómeno global de las drogas, en línea con compromisos multilaterales en materia de inteligencia, prevención y reducción del daño.
- Entre octubre de 2024 y junio de 2025, la SEMAR estableció mecanismos de cooperación bilateral con los siguientes países:
 - Brasil: acuerdo con el Ministerio de Defensa para realizar cursos y pasantías en la Escuela Nacional de Defensa Cibernética, así como compartir su estrategia de desarrollo de fuerza laboral cibernética.
 - Colombia: convenio para el intercambio permanente de información sobre amenazas en guerra electrónica y ciberespacio.
 - Italia: compromiso para discutir el Plan de Cooperación 2026–2027, con énfasis en el intercambio de expertos en ciberdefensa.

- Perú: acuerdo para evaluar la participación conjunta en ejercicios multinacionales de ciberseguridad, promoviendo así la interoperabilidad hemisférica en materia de defensa digital.

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de la Marina

Para cumplir con eficiencia sus misiones institucionales, las Fuerzas Armadas desarrollan proyectos de investigación científica y tecnológica que doten de nuevas herramientas para incrementar su capacidad de respuesta. Al respecto, destaca lo siguiente:

- El 14 de febrero de 2025, la Secretaría de la Defensa Nacional autorizó la ejecución de siete proyectos de investigación, con el fin de fortalecer el desarrollo tecnológico e innovación en temas relacionados con armamento, simuladores de entrenamiento de vuelo en helicópteros, inhibidores de frecuencia para drones, herramientas de inteligencia artificial para análisis de la información, sistemas de adiestramiento virtual láser electromecánico y de enlace de datos aerotáctico.
- La Secretaría de Marina, como entidad responsable de la autoridad marítima nacional, ha integrado la investigación científica y el desarrollo tecnológico como ejes estratégicos para fortalecer las capacidades del Estado mexicano en el ámbito oceánico, costero y de defensa. Al respecto, del 1 de octubre 2024 al 30 de junio 2025, llevó a cabo las siguientes actividades:
 - Se ejecutó un programa de investigación aplicado a la gestión costera y al medio marino con impacto nacional. En diciembre de 2024, se concluyeron 20 estudios oceanográficos e hidrográficos: ocho estudios de dinámica costera, ocho estudios de caracterización y selección de áreas de vertimiento, dos estudios de oceanografía química y contaminación marina y dos estudios de florecimientos algales nocivos (marea roja) y su relación con las condiciones oceanográficas en los principales puertos y bahías del Pacífico Mexicano y Golfo de México y Mar Caribe. En 2025, se iniciaron 20 nuevos estudios en estas mismas líneas de investigación.
 - Se llevaron a cabo 13 cruceros oceanográficos mediante los buques de investigación científica de la Armada, que permitieron la obtención de datos oceanográficos y simulacros de derrames de hidrocarburos, estudios de contaminación marina y levantamientos hidrográficos, aportando insumos científicos clave para el diseño de políticas públicas marinas y costeras.
 - En el ámbito de innovación táctica, se diseñó y ensambló tres vehículos tácticos blindados Tipo Escualo (VBTE): VBTE-1 de Combate; VBTE-2 de Reconocimiento y VBTE-3 de Transporte de Personal. Estas unidades están diseñadas para resistir ataques con explosivos improvisados y drones, incrementando así las capacidades defensivas de la Armada con soluciones tecnológicas nacionales y a menor costo respecto a adquisiciones en el extranjero.

f. Justicia

Acceso a la Justicia

En el marco de una política de Estado centrada en el humanismo y la justicia social, se garantizan los derechos de los grupos históricamente vulnerados, con la restitución y reconocimiento pleno de sus derechos. Esta visión se materializa con la consolidación de los Programas para el Bienestar, que aseguran un ingreso básico a personas adultas mayores y con discapacidad; la implementación de programas con pertinencia cultural como los Semilleros Creativos para más de 13,900 niñas, niños y jóvenes; la ejecución de los Planes de Justicia para pueblos indígenas y afromexicanos; el registro del primer estatuto comunal en lengua Me'phaa y la garantía del derecho a la tierra para miles de mujeres rurales. Estas políticas focalizadas buscan dismantelar las barreras estructurales y asegurar que el acceso a la salud, la cultura y el trabajo digno sea una realidad tangible.

Paralelamente, se emprendió un robustecimiento integral de la reglamentación institucional para erradicar la discriminación y asegurar el acceso universal a la justicia. En este contexto, se capacitó a más de 162,000 elementos de las Fuerzas Armadas y miles de servidores públicos en materia de derechos humanos e igualdad, se crearon guías y protocolos para legislar y atender sin discriminación. En el ámbito de la justicia, se dio prioridad a la búsqueda de personas desaparecidas, fortaleciendo el Sistema Nacional de Búsqueda en diálogo permanente con los colectivos de familiares, se impulsaron mecanismos de justicia restaurativa como la Ley de Amnistía y los procesos de preliberación, consolidando un sistema que repara y protege la dignidad humana en todos los niveles de gobierno.

Caso Ayotzinapa: Medidas de Rehabilitación y Acceso a la Salud

En un esfuerzo interinstitucional para reestablecer los derechos humanos vulnerados en casos emblemáticos como el de Ayotzinapa, Guerrero, se han implementado medidas de rehabilitación para garantizar el acceso a la atención médica, tanto para los alumnos sobrevivientes como para los familiares de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos". De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destacan las siguientes:

- **Atención a Estudiantes Sobrevivientes:** se aseguró la atención integral y de tercer nivel de cuidados domiciliarios para uno de ellos y la coordinación de servicios de alta especialidad para otra víctima.
- **Atención a Familiares:** la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (COVAJ), monitoreó los servicios de los sistemas de salud estatales. Se brindaron 409 atenciones: consultas externas 322 (285 de primera vez y 37 subsecuentes), 60 de atención nutricional, 11 consultas de especialidad, siete estudios de laboratorio, cuatro atenciones de urgencia, tres estudios de gabinete, y dos apoyos psicológicos.

Compromiso 9

Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa

- Como parte del compromiso con la verdad y la justicia en el caso de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas brindó asesoría, representación y acompañamiento jurídico a sus familiares, que actualmente representa a 44 víctimas directas y 19 víctimas indirectas.
- Se dio seguimiento jurídico a siete averiguaciones previas, 14 causas penales y una carpeta de investigación por los delitos de delincuencia organizada y desaparición forzada de personas. Asimismo, se representó a las víctimas en 247 audiencias ante diversos órganos jurisdiccionales, con el propósito de garantizar su derecho de acceso a la justicia.

Compromiso 9

Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa

- Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se emitieron 66 resoluciones por concepto de medidas de ayuda inmediata, resaltando 29 resoluciones por gastos médicos, que beneficiaron a 23 víctimas directas y 25 víctimas indirectas; 33 resoluciones por alimentación y alojamiento en beneficio de 33 víctimas directas y 28 víctimas indirectas; y 4 resoluciones por gastos funerarios que beneficiaron a 3 víctimas directas y 6 víctimas indirectas.
- Desde mayo de 2023 hasta junio de 2025, se han brindado diversos servicios a los familiares de los estudiantes desaparecidos, incluyendo 611 atenciones en trabajo social (alimentación, alojamiento y gastos funerarios), 342 servicios terapéuticos y acompañamientos en psicología, 51 asesorías jurídicas en orientación legal, 144 servicios médicos (canalizaciones y gestiones de gastos médicos) y 428 acciones de traslados para facilitar la asistencia de las víctimas indirectas a reuniones en Palacio Nacional.

Estrategia Nacional para la Prevención y Sanción de la Tortura

Se llevaron a cabo las siguientes acciones para fortalecer la política nacional orientada a erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- El Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, realizó cinco sesiones. Durante la instalación de su Comité Directivo, realizada el 15 de abril de 2025, participaron 55 personas funcionarias y actoras sociales relevantes.
- Del 23 al 27 de junio se llevó a cabo la Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2025, cuyo objetivo fue difundir información sobre la investigación, sanción, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de estos delitos. Esta acción se enmarcó en la Estrategia Nacional contra la Tortura y en la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (26 de junio).

Erradicar Prácticas Discriminatorias

Con el objetivo de consolidar una sociedad igualitaria y garantizar la igualdad sustantiva, se implementaron políticas públicas para desmontar las prácticas de exclusión estructural que afectan a grupos históricamente discriminados. A continuación, se presentan las acciones más relevantes, desarrolladas entre octubre de 2024 y junio de 2025:

- 84,169 personas servidoras públicas e integrantes de la sociedad civil participaron en acciones de capacitación y sensibilización. Destaca la estrategia “El derecho a la igualdad y no discriminación en el servicio público, con un enfoque diferenciado” que a junio de 2025 impactó a 682 personas.^{1/} Además, se amplió la oferta educativa con un nuevo curso en línea sobre personas privadas de la libertad.
- Se promovió el derecho a la igualdad a través de campañas en redes sociales con 1,557 publicaciones, que alcanzaron más de 1.8 millones de impresiones; tres conversatorios del ciclo “Mis derechos me acompañan”; la canción “México es diversidad, inclusión y derechos”; la revista “Abrazando la diversidad”, con un tiraje de 30 mil ejemplares; y la publicación de seis artículos^{2/} sobre buenas prácticas en la Revista del Consumidor editada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

^{1/} Secretaría de Marina, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Instituto Nacional de Medicina Genómica de la Secretaría de Salud, la Secretaría General de Gobierno de Nuevo León, la Comisión de Equidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Regiduría del Municipio de Monterrey, N.L., la Comisión Nacional Forestal y KIA Motors.

^{2/} Los artículos se publicaron en las ediciones de octubre, noviembre y diciembre de 2024, y enero, marzo y mayo de 2025.

- Se presentó la “Guía para legislar contra la discriminación”^{1/} en el Honorable Congreso de la Unión y el “Protocolo de Atención Prioritaria, Accesible y de Calidad a Grupos Históricamente Discriminados”^{2/} ante representantes de las 32 entidades federativas. Además, se editaron ocho nuevas publicaciones como el cuadernillo “Las personas gitanas en México” del cual se distribuyeron 8,188 ejemplares.^{3/}
- Se colaboró con diversos actores públicos y privados para promover entornos inclusivos y libres de discriminación, con los siguientes resultados:
 - Se brindaron 255 asesorías a centros de trabajo públicos y privados, lo que contribuye a una red de 694 centros certificados en el país, beneficiando a más de un millón de personas trabajadoras.
 - En colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se realizaron tres “Jornadas por la Inclusión y la No Discriminación” en Chiapas, Ciudad de México y Nuevo León, dirigidas a 380 personas servidoras públicas y periodistas.
 - Con el fin de fortalecer el marco jurídico para la protección de los derechos humanos, el Gobierno de México impulsó acciones para armonizar el marco normativo nacional con los estándares internacionales; además se emitieron 34 opiniones sobre proyectos legislativos federales y dos para el Congreso de la Ciudad de México, con el fin de garantizar una perspectiva de no discriminación jurídica.
- En el ámbito internacional, se reforzó la agenda de derechos humanos de México en foros de alto nivel para promover los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, destacando los siguientes:
 - Participación en la V Reunión de la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO) en Brasil para discutir el empoderamiento de la población afrodescendiente (noviembre de 2024).
 - Intervención en la sesión del Comité de los Derechos del Niño en la Ciudad de México para dar seguimiento a las recomendaciones al Estado mexicano (febrero de 2025).
 - Atención a la audiencia pública sobre la “Situación de derechos de mujeres trans en México” ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Restitución de Derechos ante Actos de Discriminación

De octubre de 2024 a junio de 2025, el Gobierno de México realizó diversas acciones orientadas a garantizar la **defensa de las personas frente a actos de discriminación**, obteniendo los siguientes resultados:

- Se brindaron 6,284 orientaciones y 7,927 acompañamientos; se iniciaron 164 expedientes de queja, se lograron 221 acuerdos de conclusión y se verificó el cumplimiento de 201 medidas de reparación. Destaca la emisión de ocho resoluciones que ordenaron la reparación integral del daño a personas de grupos históricamente discriminados.

^{1/} Disponible en https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/Guia_para_legislar.pdf

^{2/} Disponible en https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/PROTOCOLO-DE-ATENCION.Ax_2024.pdf

^{3/} Disponible en <https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/9-Rrom-Digitalgita.Ax-2-1.pdf>

Políticas Públicas Contra la Discriminación

- El 16 de enero de 2025, en el marco de la Planeación Nacional, el Gobierno de México y el gobierno de Zacatecas organizaron el "Foro de las Personas con Discapacidad", que congregó a más de 1,400 personas. En este espacio se generaron más de 200 propuestas enfocadas en garantizar los derechos a la justicia, salud, educación inclusiva y vivienda accesible para este sector de la población.
- El 6 y 7 de mayo de 2025, se realizaron cuatro mesas de trabajo con dependencias de la Administración Pública Federal para elaborar el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2025-2030. Las sesiones se centraron en los ejes de salud, educación y trabajo, así como en la transversalización del enfoque de igualdad para fortalecer la coordinación y combatir la discriminación estructural.

Garantía de Derechos para Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La estrategia del Gobierno de México para erradicar la exclusión de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos se ha centrado en fortalecer su marco jurídico para garantizar el reconocimiento de su libre determinación, autonomía, acceso a la justicia y la participación efectiva de las mujeres, superando el tradicional enfoque asistencial.

Reconocimiento de Derechos y Armonización Legislativa

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se avanzó en el fortalecimiento del marco jurídico y el reconocimiento de derechos culturales como base para una ciudadanía pluricultural.
 - Para garantizar los derechos lingüísticos y culturales, el 10 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF, la **traducción de la Reforma al artículo 2o. Constitucional en 64 variantes lingüísticas, un hito fundamental para el reconocimiento de los derechos lingüísticos y culturales**. Este esfuerzo, que da cumplimiento a un mandato constitucional, fue posible gracias a un riguroso proceso metodológico y la colaboración del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y 168 personas traductoras de 58 pueblos indígenas.
 - Para asegurar la calidad de las traducciones, se llevaron a cabo siete talleres preparatorios y de revisión técnica en cuatro entidades federativas.^{1/} Adicionalmente, para proteger el derecho a la salud y combatir la exclusión, se emitieron 29 opiniones técnico-jurídicas al Congreso de la Unión sobre iniciativas clave en la materia.
 - Para reconocer formalmente la partería tradicional, se emitió la NOM-020-SSA-2025. Esta regulación ordena su registro en el Registro Nacional de Partería (ReNaPa), su vinculación con los servicios de salud institucionales y la obligación del personal médico de respetar su ejercicio, en el marco de una atención intercultural y libre de discriminación.
 - Para garantizar la justicia en condiciones de igualdad, el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) apoyó a 759 intérpretes y traductores en 2,998 diligencias judiciales y administrativas. Adicionalmente, se facilitó la excarcelación y plena libertad de 27 personas indígenas y afromexicanas, asegurando así el respeto a sus derechos.
 - Para promover el desarrollo con pertinencia cultural y la autonomía, se financiaron, a través del PROBIPI, 116 proyectos comunitarios para el ejercicio de derechos y, en especial, de los derechos de las mujeres indígenas y

^{1/} Chiapas, Campeche, Oaxaca y la Ciudad de México.

afromexicanas. En materia de acceso de personas indígenas y afromexicanas a los servicios de médicos de tercer nivel, se brindó acompañamiento a 326 pacientes.

Pueblos Indígenas y Posesión de la Tierra

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, la implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional avanzó mediante 41 acciones de coordinación y tres Mesas Interinstitucionales Agrarias. En este periodo, se logró un hito jurídico al registrar el primer estatuto comunal en lengua indígena (Me'phaa), y se autorizó el Libro de Registro XIII^{1/} para dar certeza jurídica sobre las tierras de los pueblos. Además, se garantizó la participación de 416 comunidades en Chihuahua en el manejo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a través de 446 asambleas que involucraron a 416 comunidades indígenas Rarámuri, Guarijío, Pima y Tepehuano del Norte.

Impulso a la Titularidad de la Tierra para las Mujeres

De octubre de 2024 a junio de 2025, se promovió la autonomía económica y la seguridad jurídica de las mujeres rurales como propietarias de tierra, con un total de 7,454 beneficiarias en todo el país, a través de las siguientes acciones:

- **Reconocimiento de Derechos Agrarios:** Se garantizó la titularidad de la tierra para 2 mil mujeres del pueblo O'dam en Santa María de Ocotán, Durango.
- **Acceso a la Justicia Agraria:** Se promovieron 4,352 juicios sucesorios para asegurar que las mujeres heredaran la titularidad de la tierra y 488 juicios diversos en favor de mujeres, además de formalizar 270 cesiones de derechos y 344 cambios de calidad agraria.
- **Herramientas con Perspectiva de Género:** Se diseñó y publicó la Guía Manahuia,^{2/} una herramienta técnica para crear políticas de transporte y desarrollo urbano con un enfoque de género y cuidados, fomentando la participación de sectores históricamente excluidos.

Salud Incluyente y sin Discriminación

Para garantizar el derecho a la salud sin discriminación, el Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes (MoASMI) obtuvo los siguientes resultados a nivel nacional de octubre de 2024 a junio de 2025:

- Se distinguió a 11 Unidades de Salud en siete entidades federativas por la implementación exitosa del modelo.
- Se otorgaron 22,325 turnos a través de ventanillas incluyentes, garantizando atención rápida y de calidad a grupos de atención prioritaria.

^{1/} El libro XIII de registro de Pueblos y Comunidades Indígenas, es un documento físico donde se inscribe y se asienta de forma ordenada y sucesiva la información relevante derivada del Decreto a inscribir, a través de la fe pública registral se validan actos y documentos, otorgándoles presunción de veracidad y legalidad ante la ley, por lo que el registro o inscripción determina libremente su condición política y carácter jurídico, en ejercicio de su libre determinación para asegurar la implementación y el respeto irrestricto de sus derechos.

^{2/} Guía Manahuia. Recomendaciones para transitar hacia un transporte de cuidados: con énfasis en elementos de seguridad, inclusión y accesibilidad en el transporte público de baja y mediana capacidad. Disponible en: <https://situ.sedatu.gob.mx/wa/publico/getDocumento/6336b8ab-fa3c-44a6-bab1-cf6e90f15f70.pdf>

- Se realizaron 7,073 atenciones con insumos especializados para personas con discapacidad, se brindaron 501 apoyos de traducción a hablantes de lenguas indígenas y se instaló señalética en *Braille*.
- Se capacitó a 394 personas sobre sus derechos en salud, de las cuales el 56% pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategias para Asegurar un Sistema de Justicia Expedita

El Gobierno de México impulsó estrategias prioritarias en materia de amnistía y preliberación para fortalecer la justicia social y restaurativa. De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destaca lo siguiente:

Amnistías

En el marco de la Ley de Amnistía y de la Comisión de Amnistía, integrada por las secretarías de Gobernación, SSPC, Bienestar, de las Mujeres y el INPI, se logró que el Poder Judicial emitiera 12 resoluciones favorables a partir de solicitudes previamente calificadas como procedentes por este cuerpo colegiado.

- Al 30 de junio de 2025, 15 entidades federativas ya cuentan con su Ley de Amnistía,^{1/} misma que al 30 de junio de 2025 ya cuenta con 27 traducciones,^{2/} en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

Gestiones para la Preliberación

En el marco del Acuerdo Presidencial del 25 de agosto de 2021, se continuó el proceso de preliberación para personas privadas de la libertad en situaciones de alta vulnerabilidad, tales como adultos mayores, enfermos crónico-degenerativos o terminales, víctimas de tortura acreditada y quienes no recibieron sentencia en los plazos constitucionales. En esta materia destacan los siguientes logros:

- Se realizaron 1,684 diligencias para integrar y sustentar las peticiones de preliberación, aplicando una perspectiva de género y de derechos humanos.
- El 19 de mayo de 2025, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Permanente de Seguimiento, se aprobaron 147 resoluciones, tres de ellas se determinaron procedentes para ser presentadas ante la autoridad judicial competente y solicitar la concesión de la libertad.

Fortalecer los Sistemas Normativos y la Jurisdicción Indígena

Para fortalecer la jurisdicción indígena, el 12 de mayo de 2025 se sostuvo una reunión con representantes del Consejo Indígena Ciudadano de Nahuatzen, Michoacán, para atender su solicitud de reconocimiento como autoridad

^{1/} Baja California, Campeche, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

^{2/} Las primeras 18 traducciones fueron en las siguientes lenguas: Ch'ol del Noroeste, Maya, Mazateco, Mixteca, Náhuatl de la Sierra, Noreste de Puebla, Otomi N'hañhu, Otomi (N'ÑÜHÜ) Variante de la Sierra Huasteca Baja Veracruzana, Tseltal del Occidente, Tsotsil del Noroeste, Tutunakú de la Sierra, Zapoteco de los Valles Centrales, Chinanteco de Ojitlan (JÚ JMI KĪ TSA KÖWĪ), Náhuatl de la Huasteca Veracruzana, Náhuatl de Mecayapan, Popoluca de la Sierra, Tepehua (LHIMASIPIJ) de la Sierra Norte del estado de Veracruz, Tutunaku de la Costa y Zapoteco de la Planicie Costera del Istmo de Tehuantepec.

comunitaria y la transferencia directa de recursos públicos.^{1/} Durante el encuentro se reafirmó la disposición institucional de acompañar procesos futuros en respeto a los sistemas normativos internos y de promover mecanismos de diálogo entre el Estado y los sistemas de gobierno indígena.^{2/}

En diciembre de 2024, mediante 47 proyectos financiados de implementación de derechos, a través del PROBIPI, se promovió la reconstitución comunitaria, centrados en promover el reconocimiento y fortalecimiento de las autonomías comunitarias en sus territorios, sistemas normativos, autoridades y representación comunitaria, con la finalidad de trascender al municipal o regional; asimismo, se fortalecieron los sistemas normativos de 359 comunidades indígenas y afroamericanas ubicadas en 11 entidades federativas.^{3/}

Entre enero y junio de 2025, se apoyaron a 18 comunidades indígenas en ocho entidades federativas,^{4/} para desarrollar proyectos orientados al reconocimiento, ejercicio y fortalecimiento de sus sistemas normativos internos, a la reconstitución de su tejido comunitario; al fortalecimiento de su gobernanza y a la actualización de sus instrumentos normativos. Asimismo, con el objetivo de contribuir al reconocimiento y respeto de los sistemas normativos y jurisdicción indígena, así como para promover el diálogo y coordinación entre dicho sistema y el jurídico estatal, se elaboraron cinco informes especializados sobre sistemas normativos indígenas en Chihuahua, Ciudad de México y Oaxaca,^{5/} y se emitieron 11 dictámenes antropológicos que respaldan los procesos de validación y el reconocimiento de sus formas propias de organización y justicia.^{6/}

Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas en la Toma de Decisiones

El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas se ha constituido como un espacio plural de colaboración, asesoría, consulta y enlace para garantizar y fortalecer el derecho de participación y representación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas en la vida pública nacional. En su tercera sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan de implementación de la Reforma Indígena y Afroamericana. Alineado con el PND 2025-2030, contempla seis estrategias fundamentales para el logro de la plena implementación de la reforma; la traducción de la Reforma Constitucional en lenguas indígenas; la elaboración de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos; procesos legislativos de armonización en el ámbito federal y estatal; reformas al marco institucional en los tres órdenes de gobierno; y mecanismos de presupuesto directo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

En ese contexto, fue aprobado el Protocolo del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre el Proyecto de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, el cual fue ratificado en las sesiones de trabajo celebradas el 28 de febrero y el 23 y 24 de mayo del presente año.

En el marco del PROBIPI, en diciembre de 2024 se concluyó la implementación de dos proyectos dirigidos al fortalecimiento de la participación política de comunidades indígenas: uno en la Región P'urhépecha del Lago de

^{1/} Fundamentada en las sentencias JDC-035/2017 y JDC-021/2019 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

^{2/} Durante la sesión se informó que, de acuerdo con el comunicado oficial del Instituto Electoral de Michoacán, una Asamblea General realizada por la comunidad resolvió no renovar el Consejo Indígena, por lo que con esta decisión se dio por concluido el conflicto electoral en términos jurídicos.

^{3/} Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México.

^{4/} Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Veracruz.

^{5/} Uno en Chihuahua, dos en la Ciudad de México y dos en Oaxaca.

^{6/} Uno en Baja California; uno en Chiapas; uno en el Estado de México; seis en Oaxaca y dos en Yucatán.

Pátzcuaro, Michoacán, y otro en las comunidades Mayas de Xocén, Popolá, Yalcobá, Chulután y Chemax ubicadas en Yucatán y Chan Chen en Quintana Roo.

Como parte del Plan de Justicia del pueblo P'urhépecha, anunciado el 1 de mayo de 2025, se realizó un encuentro interinstitucional con la participación de las secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, el INPI, la Comisión Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y autoridades comunitarias, en el marco de su reconocimiento del derecho a la autonomía organizativa y los mecanismos tradicionales de representación política de las comunidades indígenas. Como resultado, en ese mismo mes se instalaron mesas de trabajo con las comunidades de Huáncito, Santo Tomás, Sevina, San Ángel Zurumucapio, Pichátaro y San Isidro Tupakua, en Michoacán, para avanzar en el fortalecimiento de su autonomía política y sistemas representativos.

Respeto a los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas

Comisión Nacional de Búsqueda

La búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas es una prioridad para el Gobierno de México por lo que se fortaleció la coordinación interinstitucional para reforzar las capacidades institucionales federales y estatales; el diálogo directo y la colaboración con los colectivos de familiares, actores fundamentales en la construcción de la agenda pública. De las acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, destacan:

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda. En un proceso para robustecer el sistema, el 16 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional sobre Procesos de Identificación Humana. El encuentro contó con la participación de las Fiscalías Especializadas y las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas; asistieron la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones; y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH).
- Consolidación de la Red Nacional de Personas Buscadoras. Integrada por 143 personas buscadoras expertas en disciplinas como criminología, criminalística, geofísica y ciencias forenses, personal adscrito a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), y distribuido en 31 entidades federativas. Con esto se busca fortalecer tanto las acciones de búsqueda como a las propias comisiones locales.
 - Como resultado de lo anterior, se logró incrementar significativamente el número de acciones; del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron 5,730 acciones, de las cuales 3,148 fueron acciones de búsqueda en vida y 2,582 acciones forenses.
 - La presencia de las personas buscadoras de la CNB fortalece la coordinación interinstitucional entre las autoridades que tienen como principal atribución la búsqueda y localización de personas. Como resultado de las acciones anteriores se lograron 438 localizaciones de personas, de las cuales: 417 fueron con vida, 21 sin vida, además de 560 hallazgos.

Diálogo y Atención a Colectivos y Familiares

Entre abril y junio de 2025, por instrucción presidencial, autoridades federales participaron en diversos encuentros con el objetivo de promover el diálogo para el fortalecimiento de la agenda de búsqueda de personas. Las actividades fueron las siguientes:

- **14 sesiones de las “Mesas de diálogo sobre la agenda de desaparición y búsqueda de personas con colectivos”**, realizadas en la Ciudad de México.
- **Cuatro Reuniones Técnicas virtuales**, con el fin de revisar y aportar a la propuesta de Reforma de **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, presentada por el Ejecutivo en marzo de 2025.
- **10 reuniones presenciales** con familias y colectivos que fueron derivadas de las Mesas de Diálogo.
- Además, se atendieron a 172 colectivos de 28 entidades federativas, y de El Salvador, Honduras y Guatemala. Se contó con la asistencia de más de 700 personas y se atendieron más de 200 casos particulares por parte del personal de la CNB.
- El Gobierno de México redobló los esfuerzos para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas:
- Se realizaron dos diligencias de búsqueda en coordinación con la Defensa, la Guardia Nacional, la Comisión Nacional de Búsqueda, autoridades de los estados de Nuevo León y Tamaulipas, así como colectivos de búsqueda; en uno de los casos se hallaron restos óseos los cuales quedaron a disposición del Ministerio Público.
- Ante la CEAJ se gestionaron ocho planes de reparación en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a favor de familiares de víctimas desaparecidas y el acceso a la reparación integral del daño.

Programa de Subsidios para Acciones de Búsqueda 2025

- Se avanzó en la operación del Programa Presupuestario “U008 Subsidio para Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas” para el ejercicio fiscal de 2025, que opera a través de las Comisiones Locales de Búsqueda.
- Al 30 de junio de 2025, se otorgó la primera ministración, equivalente al 70% del recurso autorizado, a las 32 Comisiones Locales de Búsqueda que solicitaron acceso al programa, por un monto superior a los 416 millones de pesos, a los que se suman los recursos de los gobiernos estatales, los cuales ascienden a más de 79 millones de pesos.

Promover y Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, Dignificando los Sistemas Penitenciarios

De octubre de 2024 a junio de 2025, se implementaron acciones para proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, con un enfoque prioritario en personas adultas mayores, así como en integrantes de pueblos indígenas y afroamericanos.

- En los 14 Centros Federales de Reinserción Social se proporcionaron 26,117 atenciones de medicina general, odontología y ginecología, además de 26,111 atenciones de salud mental.
- Se integró a 107,352 personas en actividades no remuneradas para la reinserción, a 103,549 en autoempleo y a 8,388 en empleos por cuenta de terceros; además, 10,840 personas participaron en actividades educativas y 34,555 en programas deportivos.

Lanzamiento de la marca Arte por la Libertad

- El 30 de abril de 2025, se presentó la marca “Arte por la Libertad” con el objetivo de dignificar, visibilizar y comercializar el trabajo de las personas privadas de la libertad, así como de fomentar la diversidad cultural, habilidades y autoestima de quienes elaboran los productos artesanales. Al 30 de junio de 2025 se comercializaron 395 productos.

- Se recibieron 2,070 libros en donación del Fondo de Cultura Económica, con lo que el acervo total alcanzó 166,647 ejemplares.
- A través de sesiones Televisita, llamadas, videollamadas, de manera escrita o presencial se facilitó la comunicación de 40,263 personas privadas de su libertad con sus familiares.
- Se difundieron 84 ejemplares de la Cartilla de Derechos y Obligaciones traducida a las lenguas indígenas Dixazá, Tsotsil del Norte Alto, Tsotsil del Noroeste, Tzeltal del Norte, Ch’ol del Noroeste y Náhuatl del Centro de Puebla.
- Se realizaron 282 capacitaciones en derechos humanos para 4,782 participantes. También se impartió un diplomado en seguridad a 108 personas servidoras públicas y 14 cursos sobre el marco legal y protocolos de actuación, con 318 participaciones adicionales.

Atención a Víctimas

El Gobierno de México, a través de la Comisión Ejecutiva de **Atención a Víctimas** (CEAV) fortaleció la protección y atención integral de las víctimas de delitos federales y violaciones a derechos humanos cometidas por las autoridades. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destacan las siguientes acciones.

- Se registraron 19,075 personas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), 2,204 víctimas del ámbito federal, de las cuales 923 son víctimas directas (364 mujeres y 559 hombres); 1,281 son víctimas indirectas (754 mujeres y 527 hombres); 16,871 víctimas del ámbito local, de las cuales 10,760 son víctimas directas (5,887 mujeres y 4,873 hombres) y 6,111 son víctimas indirectas (4,268 mujeres y 1,843 hombres).
- Desde las oficinas administrativas y la red nacional de Centros de Atención Integral a Víctimas (CAIs), integrada por 32 oficinas y tres subsedes: Chihuahua, Chiapas y Estado de México, se realizaron las siguientes acciones.
 - 129 asesoras y asesores jurídicos federales proporcionaron 58,309 servicios de representación, orientación, asesoría y acompañamiento jurídico ante órganos de procuración e impartición de justicia, en beneficio de 19,351 víctimas (7,383 mujeres y 11,968 hombres).
 - Se iniciaron 5,688 expedientes en materia de asesoría jurídica federal, de los cuales 2,155 están relacionados con mujeres y 3,533 con hombres. Se lograron 213 determinaciones judiciales (100 sentencias condenatorias; 49 procedimientos abreviados; 38 acuerdos reparatorios y 26 suspensiones condicionales) que beneficiaron a 1,315 víctimas (363 mujeres y 952 hombres).
 - En materia de trabajo social, psicología y servicios médicos, se brindaron 107,369 servicios: 70,677 en materia de trabajo social; 30,945 de psicología y 5,747 atenciones médicas. Se benefició a 13,908 víctimas (8,471 mujeres y 5,437 hombres).
 - Para apoyar a víctimas en situación de vulnerabilidad, se destinaron 444.45 millones de pesos a 5,020 personas para cubrir gastos de alimentación, alojamiento y salud, con un 56% de los apoyos dirigidos a familiares de desaparecidos. Adicionalmente, se invirtieron 88.59 millones de pesos en 6,750 traslados para facilitar la movilidad de 2,467 víctimas.

- En materia de ayuda inmediata, se emitieron 210 resoluciones, beneficiando a 399 personas (166 mujeres y 233 hombres) por un monto total de 20.51 millones de pesos.
- Se garantizó la reparación integral del daño a 864 víctimas (416 mujeres y 448 hombres) con un monto total de 387.13 millones de pesos. La CEAV emitió 222 resoluciones y cubrió 278.19 millones de pesos, complementado por 108.95 millones de pesos de otras instituciones. Adicionalmente, la SSPC implementó 62 planes de reparación e inscribió a 20 personas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).

Compromiso 4 Respeto a todas las libertades

- No se han documentado actos de represión desde el Ejecutivo Federal contra manifestaciones, periodistas o críticos del gobierno.

Compromiso 61 Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de AHMSA y rescate de mineros de “El Pinabete”

- El 18 de junio de 2025 se firmó el convenio de colaboración con el Comité Educativo de la Minería en México, que vincula a universidades e institutos que imparten carreras en Ciencias de la Tierra a nivel nacional para fortalecer, promover, desarrollar programas, planes y acciones con la incorporación de la comunidad estudiantil, egresados y egresadas”
- “El 14 de febrero de 2025 se recuperó el último cuerpo después de 926 días de búsqueda y rescate; 10 mineros habían quedado atrapados por el derrumbe ocurrido en la mina de carbón El Pinabete ubicada en el municipio de Sabinas, Coahuila”.

Capacitación en Derechos Humanos

Como parte de la estrategia de profesionalización para **garantizar los derechos humanos y la construcción de paz**, se informa de las siguientes acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025:

Secretaría de Turismo

- Se trabajó activamente en la modernización de la legislación en materia de turismo, para garantizar que sea inclusiva, equitativa y protectora. Destacan las siguientes acciones y resultados:
 - Se recibieron y emitieron opiniones técnicas sobre **35 iniciativas de ley** del Congreso de la Unión y congresos locales, enfocadas en turismo sustentable, inclusivo y protección de menores.
 - Se logró la **aprobación del dictamen que reforma la Ley General de Turismo**, para fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el sector. Asimismo, se inició un proceso de revisión integral, que incluyó a los secretarios de Turismo de todas las entidades federativas a través de la Asociación de Secretarios de Turismo de México (ASETUR).
 - La Secretaría de Turismo del Gobierno de México (SECTUR) formalizó un **convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM)** para capacitar, mediante talleres de sensibilización a su personal en puntos de tránsito internacional. El propósito es mejorar la calidad del servicio, garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras y fortalecer la imagen de los servicios migratorios del país.

- Se fortalecieron las capacidades de los actores clave del turismo para asegurar la correcta implementación de las políticas de derechos humanos. En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se impartieron cuatro cursos en la materia, dirigidos a **34 prestadores de servicios turísticos**.

Secretaría de la Defensa Nacional

- Con la premisa de construir una cultura igualitaria y asegurar una preparación integral, la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) impulsó su **Programa General de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario e Igualdad de Género**.
 - Con el fin de fortalecer el cumplimiento de sus misiones en estricto apego a la ley, se capacitó a 162,147 elementos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional a través de cursos en línea, conferencias, seminarios y talleres en las temáticas siguientes: 125,216 efectivos en Derechos Humanos; 24,611 en Derecho Internacional Humanitario; 7,787 en Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual; y 4,533 elementos en Igualdad Sustantiva.

Secretaría de Marina

- Como parte de su compromiso con la legalidad y la construcción de un entorno institucional libre de violencia, se impulsó una política transversal con los siguientes logros:
 - **Capacitación Integral a Personal:** se fortalecieron las capacidades del personal naval, mercante y civil en materia de derechos fundamentales y se realizaron los siguientes eventos:
 - Conferencias sobre la “Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”; a las que asistieron 15,691 elementos (4,843 mujeres y 10,848 hombres) y sobre los “Derechos Humanos de las Mujeres” en la que participaron 2,905 elementos (1,541 mujeres y 1,364 hombres).
 - Capacitación en igualdad de género e inclusión mediante cursos en línea y talleres a 9,682 elementos (3,457 mujeres y 6,225 hombres) y cursos en línea para prevenir la discriminación impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a 7,339 elementos (2,390 mujeres y 4,949 hombres).
 - **Difusión y Sensibilización Institucional:** para fomentar una cultura de respeto e inclusión, se implementaron diversas acciones:
 - Se difundió el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual” a 6,807 integrantes (2,723 mujeres y 4,084 hombres).
 - Se distribuyeron 29,600 Cartillas de Derechos Humanos y se expidieron 8,378 constancias del portal Educa-CNDH.
 - Se entregó material sobre igualdad y no discriminación con enfoque diferenciado a 1,848 elementos, para mejorar su desempeño y calidad de vida.
 - **Fortalecimiento y Cooperación Internacional:** se robustecieron las capacidades del personal para implementar los derechos humanos en contextos operativos mediante la participación en cursos de alto nivel, que incluyeron la participación de 20 elementos navales en el Curso Regional de “Formador de Formadores sobre Militares en Operaciones de Seguridad”, impartido por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el Puerto de Veracruz.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Con el objetivo de erradicar prácticas discriminatorias y fortalecer el respeto a la dignidad humana, se implementó una estrategia integral de capacitación y difusión dirigida a todo el personal. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Capacitación y Profesionalización:** Se impartieron 78 cursos sobre derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, en los que se registraron 597 participaciones de personas servidoras públicas.
- **Difusión y Sensibilización:** Se realizaron campañas de comunicación interna mediante el envío de 76 correos electrónicos institucionales con contenidos sobre la prevención de la discriminación, el valor del respeto y la oferta de cursos especializados de la CNDH y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), además de la Campaña Nacional México Sin Tortura 2025.

Reforma Judicial

El 1 de junio de 2025 representó un momento histórico en la democracia de México, cuando 13 millones de mexicanos ejercieron por primera vez su derecho constitucional a elegir directamente a 2,681 juzgadores del Poder Judicial Federal y estatal. Esta transformación democrática, implementada como parte de la continuidad de la Transformación convirtió a México en el país más democrático del mundo al ser la única nación que reconoce a sus ciudadanos elegir a los tres poderes del Estado.

Un Proceso Electoral Inédito con Alcance Mundial

La magnitud de esta elección judicial no tiene paralelo internacional. Mientras países como Bolivia, algunos estados de Estados Unidos de América, Suiza y Japón tienen sistemas de elección popular para ciertos cargos judiciales, ningún país había implementado una reforma de tal profundidad, eligiendo simultáneamente desde ministros de la Suprema Corte hasta jueces locales en una sola jornada electoral.

- Los cargos electos por voto popular incluyeron:
 - Nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (reducidos de 11 a nueve)
 - Dos magistrados de la Sala Superior del TEPJF
 - 15 magistrados de Salas Regionales del TEPJF
 - Cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (órgano de nueva creación)
 - 464 magistrados de circuito
 - 386 jueces de distrito
 - 1,800 cargos judiciales en 19 entidades federativas
 - Entre los estados participantes, Chihuahua lideró con 305 cargos, seguido por Baja California con 172, Tamaulipas con 147 y la Ciudad de México con 137. Otros estados como Estado de México (91), Michoacán (112), Quintana Roo (117) y Veracruz (98) también registraron participaciones significativas.

Participación Ciudadana: Un Fenómeno Democrático Excepcional

La participación del 13% del padrón electoral, equivalente a 13 millones de ciudadanos, debe contextualizarse dentro de la naturaleza extraordinaria del proceso. Este nivel de participación superó significativamente el 7% registrado en la Consulta Popular sobre el juicio a expresidentes de 2021, duplicando la cifra y demostrando el genuino interés ciudadano en la transformación del Sistema Judicial.

Transformación Estructural del Sistema Judicial

Más allá de la elección popular, la reforma introdujo cambios estructurales fundamentales que redefinen el funcionamiento del Poder Judicial mexicano. La reducción de ministros de la Suprema Corte de 11 a nueve optimiza la eficiencia del máximo tribunal, mientras que la creación del Tribunal de Disciplina Judicial establece un mecanismo de supervisión y sanción especializado que garantiza que la independencia judicial no se confunda con impunidad.

El nuevo sistema de períodos de nueve años para jueces y magistrados, equilibra la estabilidad judicial con la responsabilidad democrática, permitiendo que los juzgadores desarrollen experiencia mientras se mantienen conectados con la voluntad popular.

Transformación Legislativa Integral

La implementación de esta reforma requirió una transformación legislativa exhaustiva que incluyó la aprobación y publicación de múltiples ordenamientos legales:

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)- publicada el 14 de octubre de 2024.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral- 15 de octubre de 2024.
- Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial - 20 de diciembre de 2024.
- Ley de Carrera Judicial - 2 de enero de 2025.
- Ley de Responsabilidades Administrativas- 2 de enero de 2025

Estos instrumentos legales establecieron el marco jurídico completo para la operación del nuevo Sistema Judicial democrático, garantizando la inimpugnabilidad de las reformas constitucionales y sentando las bases para que el Poder Judicial sirva verdaderamente al pueblo mexicano.

Significado Político e Histórico Global

Esta reforma judicial representa mucho más que un cambio administrativo; constituye una revolución democrática que coloca a México a la vanguardia mundial de la participación ciudadana en la justicia. Así, México es el país más democrático del mundo" al ser la única nación donde los ciudadanos eligen a los tres poderes del Estado.

El contraste con el sistema anterior es radical: mientras que históricamente la mitad del Poder Judicial llegaba a sus puestos por nepotismo —siendo hermanos, primos, sobrinos o cuñados de magistrados o ministros—, el nuevo sistema garantiza que todos los juzgadores sean electos democráticamente por el pueblo.

Un Modelo para el Mundo

La experiencia mexicana trasciende las fronteras nacionales y se posiciona como un modelo de democratización judicial para otras naciones. México logró una participación activa y consciente de sus ciudadanos.

La elección del 1 de junio de 2025 no solo transformó el Poder Judicial mexicano, sino que escribió una nueva página en la historia de la democracia global. Con esta reforma, México demostró que es posible construir un Sistema de Justicia verdaderamente democrático y al servicio del pueblo, estableciendo un precedente histórico que resonará en todo el mundo como ejemplo de verdadera democracia participativa.

Esta transformación representa la culminación del proyecto democratizador, consolidando un sistema donde "al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie", haciendo realidad el anhelo juarista de un verdadero Estado de Derecho donde ni siquiera los más poderosos estén por encima de la ley.

2

Bienestar
con Justicia

2. Bienestar con Justicia

Vivir de forma digna y con felicidad forma parte del proyecto de este gobierno. Según cifras de junio de 2025 existen 16.3 millones de beneficiarios de pensiones y programas de bienestar, que incluyen adultos mayores, mujeres de 60 a 64 años, personas con discapacidad y madres trabajadoras.

Durante este mandato se crearon tres nuevos programas sociales: “Pensión Mujeres Bienestar”, la Beca Universal para Educación Básica “Rita Cetina Gutiérrez” y “Salud Casa por Casa”, en el cual, de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, los facilitadores de la salud visitaron a 753,626 personas adultas mayores.

Por su parte la Beca Rita Cetina se convirtió en el primer programa de becas universales para educación básica. Para el ciclo escolar 2024-2025 se ejercieron 58,712.7 millones de pesos para la entrega de 46.3 millones de becas en beneficio de 8.9 millones, niños, niñas y adolescentes de 7.1 millones de familias.

Como parte de un avance histórico y como reconocimiento al trabajo de trabajadoras de la industria manufacturera y a jornaleras agrícolas se comenzó el proyecto de Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con el objetivo de fomentar el acceso equitativo a servicios de cuidado infantil de calidad. Los primeros cinco CECI comenzaron su construcción el 20 de abril en Ciudad Juárez, Chihuahua. La propuesta actual es expandir los CECI a 22 municipios más en 13 estados.

Durante este mandato, la salud se consolidó como un derecho. Del primero de octubre de 2024 y hasta julio de 2025 comenzaron operaciones 13 nuevos hospitales y ocho clínicas o unidades de medicina familiar; cinco instalaciones del IMSS, tres instalaciones del ISSSTE, 13 instalaciones del IMSS-BIENESTAR. Entre octubre de 2024 y diciembre de 2025, la actual administración habrá puesto en operación 31 hospitales y 12 centros de salud nuevos.

Por su parte, IMSS-BIENESTAR operó en 23 entidades federativas e incorporó a 1.7 millones de personas al padrón nacional de servicios de salud y alcanzó 42.4 millones de registros; 159 mil de estos nuevos registros de personas de pueblos indígenas y población no binaria. Y además puso en marcha el programa “La Muestra Viaja” con 617 unidades tomadoras de muestras conectadas a 11 laboratorios, facilitando la canalización de resultados a usuarios.

La Estrategia Nacional de Vacunación alcanzó el 142.5% de su metra de aplicación de biológicos, con 2,629,698 dosis.

Solo durante 2024 “La Clínica es Nuestra” benefició a 11,808 unidades con un monto de 6,256,055.3 miles de pesos.

Por primera vez en la historia del sector público de salud se coordinó los requerimientos de medicamentos, material de curación e insumos de salud para 26 instituciones públicas para realizar, bajo las mejores condiciones, una compra consolidada para el Estado mexicano. Entre junio y julio de 2025 se recibirán más de 416 millones de piezas de medicamentos e insumos para atender a los pacientes de todo el país.

De la misma forma, el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud dio seguimiento al desarrollo de obras nuevas, ampliaciones, sustituciones y equipamientos en unidades médicas con 60 acciones concluidas y obras nuevas.

La Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz se puso en marcha en beneficio de 2.1 millones de estudiantes de nivel primaria y la capacitación de 102 mil personas responsables de preparación y expendio de alimentos en el

entorno escolar, terminando con la venta de comida chatarra en estos planteles. En las escuelas se formalizaron para el ciclo 2024-2025, 157,965 Comités Participativos de Salud Escolar.

La Nueva Escuela Mexicana continúa como un modelo educativo basado en el humanismo mexicano. Implementó el Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana fortaleciendo infraestructura física, actualizando programas de estudio e integrando 31 subsistemas de educación media superior. Durante el ciclo escolar 2024-2025 se produjeron 99 títulos y 162.6 millones de libros de texto gratuitos y materiales educativos, y se distribuyeron 160.3 millones de libros.

En comparación con el año anterior, el gasto federal en educación ascendió en un 2.7% en comparación al año previo, a 1,131,528.6 millones de pesos. Para el ciclo escolar 2023-2024 se alcanzó una eficiencia por nivel de 97.3% en primaria, 81.5% en secundaria y 59.2% en educación media superior. Por primera vez en la historia se concretó un proceso de asignación a la educación media superior en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Durante este mandato La Escuela es Nuestra se amplió a nivel medio superior. Durante el ciclo escolar 2024-2025 otorgó un monto total de 22,048.4 millones de pesos en beneficio de 69,302 Comités Escolares de Administración Participativa recibirán recursos desde los 600 mil pesos y hasta 1.5 millones de pesos, según su matrícula.

Como parte de su trabajo, desde Educación se inició la campaña “Por la Paz y contra las adicciones. El Fentanilo te mata. Elige ser feliz” dirigida a 6.3 millones de estudiantes de educación secundaria y 5.5 millones de estudiantes en educación media superior en 63,495 escuelas públicas y particulares.

Se lleva a cabo el proceso de digitalización más grande de la historia: promoviendo una identidad digital nacional con datos biométricos, el desarrollo de la Aplicación México, el registro de más de 8.8 millones de usuarios en Llave MX y la propuesta de simplificación de 965 trámites de 42 autoridades de la Administración Pública Federal, de los cuales 579 ya fueron simplificados alcanzando la eliminación del 57% de trámites, reducción del 57% en requisitos solicitados y reducción de un 40% en el tiempo máximo de resolución de trámites. Además, se alcanzó la primera etapa de la Ventanilla Digital Nacional que facilita trámites y requisitos de los tres órdenes de gobierno para construir, constituir y operar una empresa en México. Siguiendo los principios de austeridad republicana y soberanía tecnológica se revisaron y revaluaron procesos de contratación públicos generando ahorros en 2025 por 45 mil millones de pesos. También la modernización y ampliación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de INFOTEC alcanzó un incremento del 40% en su capacidad de detección y respuesta a eventos.

En el avance hacia el cierre de brechas en el acceso a la información y la inclusión digital de la población más vulnerable, la Red Altán alcanzó una cobertura poblacional de 83.8%, ósea 94.1 millones de habitantes cubiertos en 137,499 localidades. Como parte del Programa de Conectividad para el Bienestar activó 1,550,316 líneas, hasta junio de 2025. El Servicio otorgado tenía una vigencia mensual, renovable de manera sucesiva hasta por 12 meses y no acumulativa.

En el rubro de ciencia y tecnología se fortalecieron capacidades nacionales y la soberanía tecnológica con un enfoque social. Se creó la Universidad Nacional Rosario Castellanos que hasta junio de este año contaba con una matrícula acumulada de 57,441 estudiantes de educación superior y posgrado. Se iniciaron la construcción de 2 unidades en el Estado de México y la remodelación de otras.

Durante el segundo trimestre de 2025 se administraron 72,771 becas y apoyos para realizar estudios en el país y en el extranjero. El Sistema Nacional de Investigadores alcanzó a finales de junio de 2025 los 44,835 integrantes.

Los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico y de innovación avanzan: Olinia, auto compacto eléctrico, tiene su base estructural e identidad visual consolidada; se fortaleció la cadena de valor de litio en la unidad Oaxaca y se presentará un proyecto para el centro de innovación en baterías; Kutsari, la iniciativa nacional para semiconductores, estableció 3 sedes del centro de diseño en Puebla, Sonora y Jalisco; Ixtli, proyecto de satélites de observación terrestre en órbita baja tiene fijada la misión, un análisis de riesgos y se trabaja ya en el modelo de ingeniería del satélite.

Para garantizar el derecho a una vivienda adecuada se entregaron más de 90,000 créditos para el mejoramiento y adquisición de viviendas a la población. Durante este mandato se estableció la nueva meta de vivienda social para todo el país de 1.8 millones de viviendas a construir por la CONAVI, el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Se han gestionado 516 predios para la construcción de 228,588 viviendas en las 32 entidades federativas y se iniciaron 64 obras en 29 estados para construir 31,300 viviendas. Hasta mediados de julio en total ya se encontraban 138,473 viviendas en construcción y trabajos preliminares en 30 estados. En 2025 el objetivo inicial era entregar 120,000 escrituras y hasta junio el avance es de 140% sobre la meta: 168,227 escrituras, comprendiendo el trabajo de INSUS, FOVISSSTE e INFONAVIT.

En cultura se realizaron en el periodo 369 mil actividades artísticas y culturales en todo el país, registrando una participación de 40 millones de asistentes.

En noviembre de 2024, se llevó a cabo la cuarta edición de Original. Encuentro de Arte Textil Mexicano, asistieron 360 mil personas en los cuatro días que duró el evento, participaron 1,056 personas maestras artesanas de 153 colectivos, provenientes de las 32 entidades federativas, de las que 576 eran hablantes de 32 lenguas originarias, cinco están consideradas en situación de alto riesgo. Se realizaron siete pasarelas en las que se exhibieron prendas de 180 maestras artesanas.

Del 12 al 15 de junio de 2025, se realizó, dentro del movimiento de Original, el Encuentro de Arte Decorativo y Utilitario, el primero dedicado a estas ramas artesanales, en el que participaron 250 personas maestras artesanas provenientes de 28 entidades federativas, de las cuales 107 eran hablantes de alguna lengua indígena.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, por medio del FONART, se apoyó a 1,548 personas artesanas a través de las siguientes vertientes: 240 Apoyos para Acopio de Artesanías, 259 Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones y 1,049 para Concursos de Arte Popular.

A través del Programa Cultura Comunitaria se implementaron 100 Semilleros Creativos en 69 comunidades indígenas de 35 municipios de nueve entidades federativas y con Coros Comunitarios brindó atención a 4,300 niñas, niños y jóvenes.

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) atendió a 8.5 millones de personas usuarias y se realizaron 291 mil actividades de fomento a la lectura, artísticas y culturales, con una asistencia superior a los 4.3 millones de personas.

Para asegurar la igualdad y la vida libre de violencias de las mujeres. Se reformaron y adicionaron los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) elevando a rango constitucional el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la brecha salarial de género, la incorporación de la perspectiva de género en materia de seguridad pública y acceso a la justicia, la obligatoriedad de crear fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres y el deber reforzado del Estado mexicano de protección para las mujeres, adolescentes y las infancias para garantizar su derecho a una vida libre de violencias.

En julio de 2025 existían 678 Centros LIBRE operando en todo el país, cubriendo así el 100% de la meta para este año. La inversión social es superior a los 651 millones de pesos. Estos Centros tienen por función la atención integral de mujeres para prevenir violencias, fortalecer el desarrollo de autonomías, apoyar consolidación de redes comunitarias, brindar asesoría psicoemocional, promoción de la salud y brindar asesoría jurídica.

El 7 de marzo de 2025 se presentó la Cartilla de Derechos de las Mujeres, una herramienta para que se conozca y reconozcan derechos de las mujeres y niñas, que contiene 15 derechos. Además, a través de la Estrategia Nacional Tejedoras de la Patria se registraron hasta junio 12,167 mujeres de todo el país. Se desarrollan también las asambleas Voces por la Igualdad y Contra las Violencias que en junio alcanzaron 35 sesiones con 6,600 mujeres en 35 municipios. A partir de mayo del 2025 se puso en marcha la Línea de Atención para las Mujeres 079 opción 1 del Centro de Atención para el Bienestar, para brindar orientación y asesoría especializada de mujeres, adolescentes, niñas por hechos de violencia y para el ejercicio de sus derechos. En esta tarea en una estrategia paralela habrá 838 litigantes de una red de Abogadas de las Mujeres para brindar acompañamiento jurídico a mujeres en situación de violencias.

Por primera vez y en el marco de la reforma constitucional de 2024 para dotar de personalidad jurídica a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos, entre el 1 y el 30 de abril se realizaron asambleas para que por propia mano decidieran la aplicación de manera directa 12,374.3 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM).

Por otra parte, continúan los Planes de Justicia y Desarrollo regional para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, son mecanismos de reparación histórica y transformación territorial, al reconocer a los pueblos como sujetos de derecho público. Su construcción e implementación, a través de 17 planes vigentes y seis en fase diagnóstica.

Para dar cumplimiento a los acuerdos de los Planes de Justicia para los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, el 30 de octubre de 2024, el INPI obtuvo un título de concesión de uso público clase "A" para operar la radiodifusora XHCPGN-FM en la frecuencia 91.3 MHz para la comunidad de Ocota de la Sierra (Nayarit-Jalisco), con la finalidad de brindar servicios de comunicación en sus lenguas originarias y contribuir al desarrollo y preservación de sus culturas.

Por otra parte, del 1 de enero al 30 de junio de 2025, en el marco de implementación de cuatro Planes de Justicia y Desarrollo Regional, con un presupuesto de 2.45 millones de pesos se apoyó la ejecución de ocho proyectos de comunicación indígena intercultural, en beneficio de 1,655 personas (785 mujeres y 870 hombres).

Avances de compromisos en materia de bienestar	
No.	Compromisos
14	Mantendremos la austeridad republicana
18	Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas
19	Continuarán todos los Programas para el Bienestar
20	Pensión Bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años
21	Becas para todos los estudiantes de nivel básico en escuelas públicas.
22	Atención médica domiciliaria para los adultos mayores
26	Continúa la nueva escuela mexicana
27	Desaparece la USICAMM. Nuevo sistema de contratación y promoción de maestros
28	La Escuela es Nuestra se ampliará a nivel medio superior
30	Las escuelas serán espacios de prevención de la salud
31	Se aumentarán los espacios en educación media superior
32	300,000 nuevos espacios para educación superior
33	México será potencia tecnológica y de innovación
34	Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional
35	Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento
36	Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria
38	Desarrollo y Acceso a la cultura
39	Recuperación de la memoria histórica
40	Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos
41	Consolidación del IMSS Bienestar
44	Exámenes de laboratorio en los centros de salud
46	Programa en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes
47	Inauguración de unidades médicas del IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e IMSS Bienestar
48	Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular
49	Programa masivo de escrituración de casas
51	Creación de la Secretaría de las Mujeres y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias
53	150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios
54	Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo 'Cuidadoras de la Patria'
55	Creación del sistema nacional de cuidados con IMSS y DIF
88	Garantizaremos el acceso a Internet
91	Programa Balsas Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Edomex

a. Programas del Bienestar

Los Programas del Bienestar ya son Derechos Constitucionales

El Gobierno de México trabaja para consolidar el segundo piso de la Transformación mediante el fortalecimiento integral de políticas públicas que garanticen la continuidad y profundización de un modelo centrado en el bienestar, la justicia social y el humanismo mexicano. Esta visión representa una forma distinta de gobernar en la que el Estado asume plenamente su responsabilidad como garante de los derechos de todas y todos los mexicanos.

La política de bienestar es el corazón del Proyecto de Nación, es el camino para que nadie se quede atrás y para que el desarrollo llegue a todas las regiones y a todos los hogares. El objetivo es seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y equitativa, donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y vivir en condiciones dignas. Para lograrlo, el Estado se reconoce como un actor central en la redistribución del ingreso, la corrección de las desigualdades históricas y la garantía efectiva de derechos como la educación, la salud, la vivienda, la cultura y la seguridad social.

Los Programas para el Bienestar han demostrado su eficacia en la mejora de las condiciones de vida de millones de personas, por lo que es fundamental no solo darles continuidad, sino también fortalecerlos con nuevas acciones que profundicen la Transformación. En esa ruta, se han creado programas orientados a cerrar brechas estructurales, como el de Pensión Mujeres Bienestar, que reconoce el trabajo no remunerado y los cuidados como parte esencial del tejido social y Salud Casa por Casa, que lleva servicios médicos a los hogares de personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes generalmente presentan especial dificultad para desplazarse hasta los centros de salud.

De esta manera, el Gobierno de México reafirma su compromiso con una transformación profunda y duradera, basada en el principio de que el bienestar del pueblo es la razón y el fin de toda política pública.

La inversión que en 2025 se hará para los programas sociales prioritarios, será de 835,705.5 millones de pesos, con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; casi siete veces más al de 2018.

Según cifras de julio de 2025 existen 16.3 millones de beneficiarios de pensiones y programas de bienestar, que incluyen adultos mayores, mujeres de 60 a 64 años, personas con discapacidad y madres trabajadoras. Resalta que durante este mandato se crearon tres programas sociales: Pensión Mujeres Bienestar, Beca Rita Cetina y Salud Casa por Casa.

Inclusión Social y Económica

Lograr la inclusión económica y social de todas las personas mexicanas es un objetivo prioritario del Gobierno de México. Para alcanzarlo, es indispensable el fortalecimiento y ampliación de la red de protección social, comenzando por atender las necesidades básicas de los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran niñas, niños adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas y personas que enfrentan condiciones de desigualdad, pobreza o marginación. Se parte de la convicción de que no puede haber justicia social sin inclusión.

La política de bienestar del Gobierno de México protege a las y los mexicanos, impulsa la transición hacia programas de bienestar de carácter universal y promueve la adopción de transferencias directas no condicionadas y sin intermediarios. Esta estrategia ha demostrado ser efectiva no solo para atender la reducción de la pobreza de manera inmediata, sino también para sentar las bases para un desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible.

Derechos Sociales de la Infancia, Adolescencia y Juventud

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país a menudo se enfrentan a riesgos derivados de su contexto social que limitan su acceso a derechos, mermando su calidad de vida y desarrollo integral.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de México, retoma un enfoque de ciclo de vida, implementando estrategias que tienen como propósito sentar las bases que contribuyan al cumplimiento de los derechos de esta población.

Dentro de las estrategias se plantea la atención prioritaria de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años que viven en situación de vulnerabilidad relacionada con la ausencia de su madre y/o padre, ya que esta circunstancia puede llevar a que se enfrenten a mayores barreras para acceder al cuidado y la educación, ambos derechos y componentes fundamentales del bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Las barreras para acceder al cuidado en la primera infancia se pueden presentar cuando la madre y/o padre, principales proveedores de cuidados en el hogar se ausentan para trabajar, estudiar o buscar trabajo, pues estos se ven obligados a buscar un proveedor de cuidados que les sustituya durante su ausencia, la factibilidad de dicha tarea dependerá de las redes familiares y las posibilidades económicas con las que cuenten.

Las barreras a la educación para este grupo etario se pueden agravar cuando se presenta la ausencia permanente de la madre por su fallecimiento, ya que la situación puede llevar a la pérdida de la estructura familiar y a trasladar a otra persona responsabilidades económicas para la gestión y provisión de cuidados, atención y educación.

Para hacer frente a estos escenarios y con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales, de cuidado y educación, de esta población, se implementó el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, el cual opera bajo dos modalidades A y B:

- En la modalidad A se beneficia con apoyos económicos a niñas y niños de 0 a 3 años de edad o hasta los 5 años de edad en caso de presentar una discapacidad. En su caso pueden contar con madre, padre solo o tutor que trabajó, buscó empleo o estudió y que no tuvo acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- En la modalidad B se atiende con apoyos económicos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 23 años de edad en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre, causada por su fallecimiento (orfandad materna), para contribuir a que continúen su educación.

De octubre de 2024 a junio de 2025, el programa presentó los resultados siguientes:

- En la modalidad A se benefició con apoyos económicos a 171,381 niñas y niños.
- En la modalidad B se atendieron a 47,598 niñas, niños adolescentes o jóvenes en orfandad materna.

Principales logros del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niña y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

- Al 30 de junio se benefició con apoyos económicos a un total de 218,979 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de los cuales 108,434 fueron mujeres y 110,545 hombres.

A través de las acciones que realiza el programa, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente en el Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Compromiso 19**Continuarán todos los Programas para el Bienestar**

- Se continuó con la implementación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras. Para el ejercicio fiscal 2025 al Programa se le asignó un presupuesto original de 3,185 millones de pesos. Al 30 de junio, se ejerció el 31.8% del total de los recursos asignados, es decir, 1,012.4 millones de pesos.

Inclusión Social y Económica de las Personas con Discapacidad

Para eliminar las barreras estructurales que impiden la participación plena, inclusión social, económica y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, se realizaron las acciones siguientes:

- El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) dio continuidad a los esfuerzos para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconociendo su papel transversal en el progreso hacia una sociedad más justa. Además, implementó acciones para dar seguimiento a las actividades de las entidades federativas enfocadas a la plena inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad, en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, en el territorio nacional.

Acciones del CONADIS para la inclusión de personas con discapacidad

De los avances alcanzados del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, destacaron los siguientes:

- Se recopiló información de las 32 entidades federativas que reportaron acciones directas e indirectas para favorecer el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad en sus respectivas demarcaciones territoriales. Dentro de estas acciones sobresalieron las dirigidas a avanzar en áreas fundamentales como la igualdad de reconocimiento ante la ley, el acceso a la educación inclusiva, la mejora de los servicios de habilitación y rehabilitación, la promoción del trabajo y empleo digno y la mejora en la accesibilidad de participación en la vida cultural, actividades recreativas y el deporte.
- 27 de las 32 entidades federativas reportaron tres acciones cada una, mientras que Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México y Guanajuato se distinguieron por haber implementado cuatro acciones cada una.
- Las acciones reportadas por las entidades federativas representaron el cumplimiento directo del Estado mexicano en la aplicación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Se avanzó en garantizar el derecho de todas las personas con discapacidad permanente menores de 65 años a recibir una pensión económica no contributiva, establecido en el Artículo Cuarto Constitucional. Lo anterior se logró con la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, que entregó pensiones económicas a:
 - Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad con discapacidad permanente.
 - Personas de 30 hasta un día antes de cumplir los 65 años, originarias de municipios o localidades indígenas, afromexicanas o con alto o muy alto grado de marginación o de una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente.

El programa impulsó, mediante la coordinación con entidades federativas, la firma del Convenio de Universalización de la Pensión. Este Convenio establece que la entidad federativa involucrada aportará el 50% de los recursos necesarios para atender al total de personas con discapacidad menores de 65 años de edad en la entidad federativa correspondiente, mientras que la Federación, a través del programa, aportará el 50% de los recursos restantes.

- La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente entregó vales para servicios de rehabilitación a personas con discapacidad menores de 18 años para contribuir a brindarles una atención integral. Los vales se pueden intercambiar por servicios como consultas o valoraciones, terapias de educación para la inclusión o sesiones de rehabilitación en establecimientos de salud privados o públicos acreditados por el Sistema Nacional de Salud y por el Programa.

Avances del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se registran los siguientes avances:

- Se benefició a 1,397,426 derechohabientes con el pago de una pensión económica no contributiva, de los cuales 336,370 (24.1%) fueron atendidos con recursos en el marco del Convenio de la Universalización de la Pensión.
- 24 entidades federativas^{1/} mantienen el Convenio de Universalización vigente.
- Se entregaron vales para el bienestar para servicios de rehabilitación a 25,534 derechohabientes menores de 17 años.

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Compromiso 19
Continuarán todos los Programas para el Bienestar
• Se continuó con la implementación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Para el ejercicio fiscal 2025, se le asignó al programa un presupuesto original de 28,961.4 millones de pesos, al 30 de junio, se ejerció el 47.2% del total de los recursos, es decir 13,673.3 millones de pesos.

A través de las acciones que implementó el programa, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente a los objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Principales logros del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
• El programa tiene cobertura nacional. • En enero de 2025 se logró la bancarización de la totalidad de derechohabientes al otorgarles la pensión por medio de transferencia con el Banco del Bienestar.

- Como parte de las acciones que implementó el Gobierno de México para lograr la atención integral de personas con discapacidad permanente, se encuentran las realizadas a través del Programa Salud Casa por Casa, para llevar servicios de atención médica y preventiva de primer nivel al domicilio de las personas que cuentan con la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

El 1 de octubre de 2024 se puso en marcha el Censo de Salud y Bienestar para conocer el estado de salud de personas con discapacidad y personas adultas mayores para determinar los esquemas de atención personalizada que se otorgarían en las visitas domiciliarias. También se realizaron los procesos necesarios para el registro de enfermeras y médicos como facilitadores de la salud; del 21 de octubre al 15 de noviembre de 2024 se abrió la convocatoria para el registro del personal de salud interesado en participar en el programa como facilitador. Durante este periodo se recibió la documentación de los interesados en los Módulos de Bienestar y, posteriormente, al cierre de la convocatoria, se seleccionaron a las personas que cumplían con los requisitos establecidos y se les notificó sobre la aprobación de su solicitud de registro. El personal registrado como facilitador de la salud ha recibido capacitación y el equipo necesario para realizar sus funciones.

Los facilitadores de la salud, durante las visitas domiciliarias, evaluarán el nivel de independencia de la persona con discapacidad, tomarán signos vitales, realizarán detecciones, pruebas rápidas y evaluaciones de agudeza visual, auditiva y de estado nutricional.

Avances del Programa Salud Casa por Casa en la Atención de Personas con Discapacidad Permanente

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se registró el siguiente avance:

- Los facilitadores de la salud visitaron a 65,873 personas con discapacidad permanente.

Reducir la Desigualdad de las Personas Adultas Mayores de 65 Años

Las personas adultas mayores de 65 años o más son un grupo etario vulnerable que se enfrenta a brechas de desigualdad que comprometen su bienestar y calidad de vida. Para enfrentar esta situación, el Gobierno de México implementó acciones que buscan continuar avanzado en la mejora de las condiciones de vida de esta población:

- Se continuó con la implementación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que tiene como objetivo mejorar la situación de protección social de toda la población adulta de 65 años o más, a través de transferencias directas. Esta Pensión es un derecho establecido en el Artículo Cuarto Constitucional y es universal para todas las personas de 65 años o más.

Avances del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se registran los avances siguientes:

- Se benefició a 12,978,966 derechohabientes con el pago de una pensión económica no contributiva, 7,221,379 mujeres y 5,757,587 hombres.
- Se incorporaron 1,103,199 personas adultas mayores al programa.

Compromiso 19 Continuarán todos los Programas para el Bienestar

- Se continuó con la implementación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Para ello, en el ejercicio fiscal 2025 al programa se le asignó un presupuesto original de 483,427.6 millones de pesos, al 30 de junio, se ejerció el 51.9% del total de los recursos, es decir 251,124.7 millones de pesos.

A través de las acciones que ejecutó el programa, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente a los objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 2. Poner fin al hambre y 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Principales logros del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

- El 2 de diciembre de 2024 se reformó el Artículo Cuarto Constitucional estableciendo el derecho a recibir, por parte del Estado, una pensión no contributiva a partir de los 65 años.
- En marzo de 2025 se logró la bancarización de la totalidad de derechohabientes al otorgarles la pensión por medio de transferencia electrónica.

Atención Integral de las Personas Adultas Mayores

El cuidado y atención de las personas adultas mayores es una prioridad para el Gobierno de México, por ello, a través de sus diferentes instituciones y dependencias, se realizaron actividades para impulsar políticas de corresponsabilidad y de generación de conocimiento de capacidades que permitan que las personas adultas mayores reciban servicios de calidad y un trato respetuoso y digno. De octubre de 2024 a junio de 2025 se implementaron las siguientes acciones:

- Promoción, a través del INAPAM, de mecanismos de vinculación y coordinación entre los diferentes actores para diseñar estrategias de política que incidan de forma directa en el bienestar de la población de adultos mayores.

Acciones implementadas por el INAPAM para impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores

- Se celebraron 349 convenios de colaboración, entre universidades, institutos y dependencias de la Administración Pública Federal, así como empresas privadas, para beneficiar a las personas adultas mayores mediante descuentos en el pago de sus servicios médicos, transporte, agua, predial, en servicios culturales, recreativos, deporte, educación, vestido y servicios legales.
- Se llevaron a cabo tres actividades de capacitación en temas de envejecimiento y vejez con bienestar con la participación de 6,462 personas capacitadas.
- Con el propósito de profesionalizar a los cuidadores de las personas mayores se impartió el curso denominado: Formación a personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio, en el que participaron 60 personas integrados por 54 mujeres y seis hombres.
- Se registraron 397 clubes de convivencia y recreación para las personas mayores instalados a nivel nacional, en los cuales se proporcionaron 710,907 servicios a personas mayores; 619,514 fueron a mujeres adultas mayores y 91,393 a hombres.
- En los cuatro centros culturales ubicados en la Ciudad de México, se otorgaron 131,949 servicios culturales a 1,648 personas mayores; de las cuales 1,415 fueron mujeres adultas mayores.
- Se realizó una actualización del directorio nacional de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores denominado Registro único del INAPAM y se publicó en la página oficial del Instituto.

- Coordinación entre las secretarías de Salud y de Bienestar para la elaboración del anexo al Modelo de Atención Domiciliaria del Programa Salud Casa por Casa y para la construcción de procedimientos técnicos en materia de telemedicina, con la finalidad de acercar los servicios de salud a las personas mayores y personas con discapacidad permanente derechohabientes de dicho Programa.

Acciones implementadas por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Bienestar para la generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado y atención de las personas adultas mayores

- Se desarrolló y puso en marcha el 15 de enero de 2025 un curso de capacitación con tres módulos para el personal de salud del Programa Salud Casa por Casa mediante el cual se brindó capacitación teórica-técnica para las visitas a los domicilios de las personas mayores y personas que viven con discapacidad, con el fin de que el personal proporcione atención integral, ética y de calidad, atendiendo las necesidades físicas, emocionales, sociales y culturales de esta población.
 - El curso contó con los siguientes módulos: Protocolo de Primera Visita, Cuidados Geriátricos y de Personas con Discapacidad, Proceso Enfermero y Paquete de Capacitaciones Esenciales.
 - Desde el inicio del curso se han capacitado 16,056 profesionales de la salud en el país.

Bienestar para la Infancia

Con el fin de consolidar un Estado de bienestar con enfoque de derechos, el Gobierno de México considera que la atención integral en los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo cognitivo de las niñas y niños, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial en la vida adulta; por ello, impulsó la articulación de políticas nacionales para garantizar su protección. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, los avances se centraron en tres pilares.

- **Elaboración del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2025-2030.** Se implementó un amplio proceso participativo para construir el programa rector de las políticas de niñez y adolescencia, en donde se destacan los siguientes resultados:
 - Se realizaron 19 foros “República de y para la Niñez y Adolescencia” en igual número de entidades federativas,^{1/} con la participación de más de mil niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se recibieron 691 propuestas de servidores públicos y personas cuidadoras sobre temas prioritarios como primera infancia, pobreza, violencia y migración. Adicionalmente, el 3 de junio de 2025 se celebraron mesas intersectoriales con 64 instancias de la Administración Pública Federal y la sociedad civil para definir las acciones del programa.
- **Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad.** Se actualizó el Plan Estratégico de Acciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad para fortalecer la gobernanza migratoria. Al 30 de junio de 2025 se reportan los siguientes avances:
 - Se alcanzó un 95% de cumplimiento en las 27 acciones a cargo de las instituciones federales, mismas que tenían como propósito el fortalecimiento de la gobernanza migratoria a través de la coordinación y armonización de programas institucionales buscando asegurar una migración segura, ordenada y regular. Asimismo, con el propósito de contar con órganos colegiados que faciliten la coordinación de la atención y la formulación de políticas basadas en evidencia se impulsó la creación de 22 Comisiones de Migración en las entidades federativas (20 ya instaladas), lo que ha resultado en la elaboración de 21 diagnósticos situacionales, siete planes de atención locales y cinco Rutas de Protección Integral.
- **Consolidación del Sistema de Información Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (SINNA).** Se avanzó en la consolidación de un sistema de información unificado para mejorar el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.
 - A partir de una reunión celebrada el 23 de marzo de 2025, se realizó un mapeo de la información sobre niñez y adolescencia disponible en 15 dependencias y entidades^{2/} y se avanza en la definición de indicadores clave sobre el derecho a vivir en familia y la situación de niñas, niños y adolescentes en movilidad.

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas.

^{2/} Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB); Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); Consejo Nacional de Población (CONAPO); Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO); Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); Instituto Nacional de Migración (INAMI); Secretaría de Bienestar (SEBIEN); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Salud (SSA); Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social (OADPPRS); Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNIDIF); Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS); Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ).

- Además, se inició el rediseño de la plataforma de consulta pública del SINNA, alcanzando un 60% de avance en la implementación de mejoras para su visualización y uso.

Bienestar y Cuidado Infantil

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, es un instrumento de la política social del Gobierno de México que contribuye de manera directa a la garantía de los derechos de la primera infancia, la niñez y la adolescencia; busca mitigar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años ante la ausencia de uno o ambos padres. De manera específica, busca mejorar las condiciones de acceso y permanencia de esta población en servicios de cuidado y educación, componentes clave para su desarrollo integral. El Programa opera a través de dos modalidades de apoyos económicos directos:

- **Modalidad A:** Está dirigida a mejorar el acceso a servicios de cuidado para niñas y niños de 0 a 3 años (o hasta los 5 años en caso de presentar alguna discapacidad), cuya madre, padre o tutor se encuentre trabajando, estudiando o en búsqueda de empleo y no tenga acceso a servicios de cuidado institucionales.
- **Modalidad B:** Está dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años que se encuentran en situación de orfandad materna, con el propósito de entregar un apoyo económico que fomente la continuidad y permanencia en sus estudios.
- Se otorgaron apoyos económicos a 171,381 niñas y niños atendidos en la Modalidad A; 47,598 niñas, niños, adolescentes, y jóvenes atendidos en la Modalidad B, con la siguiente distribución por grupo de edad: 620 en primera infancia (0 a 5 años); 3,816 en etapa de niñez (6 a 9 años); 33,833 en etapa de adolescencia (10 a 19 años) y 9,329 jóvenes (20 a 23 años).

Expansión de la Infraestructura de Cuidados para Madres Trabajadoras

En reconocimiento a la deuda histórica y social con las mujeres, en particular con aquellas que se desempeñan en la industria manufacturera y como jornaleras agrícolas, se ha priorizado la creación de Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI). El objetivo es brindarles servicios de atención infantil de calidad que les ofrezcan la tranquilidad que sus hijas e hijos se encuentran en ambientes sanos y seguros mientras ellas laboran.

- Como parte de este esfuerzo, entre octubre de 2024 y junio de 2025 iniciaron las obras para la instalación de los primeros tres Centros del IMSS en Ciudad Juárez, Chihuahua; ubicados en las colonias Paraje Oriente, Las Gladiolas y San Isidro, que tendrán capacidad para atender a 250 niñas y niños cada uno. También en esta misma localidad se adjudicó un proceso de licitación para la construcción de otro CECI en Municipio Libre, con capacidad de 110 lugares y continúa un procedimiento de licitación adicional para la construcción de uno más en Urbivilla. Adicionalmente, se encuentran en proceso dos centros más en colaboración entre el IMSS y el DIF en Praderas del Sol y San Isidro II, en Ciudad Juárez. La meta inicial total fue sustituida el 8 de julio de 2025 con el anuncio de la Presidenta para instalar por lo menos 1,000 CECI, principalmente para derechohabientes del IMSS pero con la posibilidad de que se generen convenios a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Salud para el Bienestar

Atención a la Salud Integral de las y los Adolescentes

Mediante el Programa IMSS-Bienestar se fortaleció la promoción de los derechos de las personas adolescentes a través de su estrategia de Centros de Atención a la Salud del Adolescente (CASA) y de intervenciones en entornos escolares. De los resultados alcanzados entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se destaca lo siguiente:

- Como resultado de esta estrategia educativa, se logró que 129,655 adolescentes acudieran a una consulta médica y 82,543 a servicios de medicina preventiva. Se brindó capacitación a 377,884 adolescentes en el módulo de salud mental de los CASA y en escuelas, también se valoró a 106,934 jóvenes para detectar situaciones de violencia identificándose 993 casos positivos, de los cuales 588 recibieron atención médica.
- Un total de 146,344 adolescentes fueron canalizados a consulta médica a través de los CASA y 92,455 a medicina preventiva; además, se capacitó a 417,870 en derechos sexuales y reproductivos, prevención de infecciones de transmisión sexual y métodos anticonceptivos y a 249,205 en prevención de violencia.

Impulso a la Salud Mental en Políticas Públicas y Cooperación Internacional

La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), impulsó activamente la integración de la salud mental como un componente transversal en las políticas de protección a la infancia y la adolescencia.

- Durante su participación en las sesiones “República de y para niñas, niños y adolescentes” (21 de mayo de 2025) y en las “Mesas Intersectoriales para la construcción del PRONAPINNA 2025-2030” (3 y 11 de junio de 2025), se implementaron las siguientes acciones:
 - Se aseguró que las futuras políticas para la infancia y la adolescencia incluyan la promoción, prevención y atención integral de la salud mental a través de la integración de la CONASAMA en dos objetivos, dos estrategias y siete líneas de acción.
 - Se introdujeron las perspectivas de cuidado sensible, género e interculturalidad para fortalecer los programas desde la gestación hasta la adolescencia.
 - Se concertaron indicadores y líneas de acción para monitorear la detección oportuna de depresión, ansiedad y riesgo suicida en servicios de primer nivel y en entornos escolares.
 - Se fortaleció la colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional de Pediatría y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), entre otros, para desarrollar campañas, formar personal y garantizar la referencia oportuna de casos.
- Adicionalmente, en el ámbito de la cooperación internacional, México y Dinamarca impulsan la segunda fase de su colaboración bilateral. Se celebró un foro técnico para el intercambio de buenas prácticas en atención primaria, prevención de enfermedades crónicas y, de manera destacada, en salud mental y atención materno-infantil.

b. Nuevos Programas Sociales

Mujeres de 60 a 64 Años

A lo largo de su vida las mujeres entre 60 y 64 años han enfrentado condiciones estructurales adversas derivadas de una marcada división sexual del trabajo, que han restringido su participación en el mercado laboral. Cuando lograron insertarse, lo hicieron en contextos desiguales que limitaron, tanto su acceso a la seguridad social, como su capacidad para generar ingresos propios. Históricamente, este grupo etario ha presentado importantes limitaciones en su autonomía económica.

Para atender esta situación y fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, en 2025 el Gobierno de México creó el Programa Pensión Mujeres Bienestar, que otorga bimestralmente un ingreso a través de una pensión económica no contributiva a las mujeres de 60 a 64 años. El programa busca ser una compensación por el trabajo no remunerado de labores domésticas y de cuidados de las familias que históricamente recayó sobre ellas a lo largo de su vida de forma inequitativa. En la primera etapa del Programa se priorizó la atención de mujeres indígenas y afromexicanas, otorgándoles la pensión a partir de los 60 años de edad, para el resto de las mujeres este apoyo se les otorgó a partir de los 63 años de edad. La segunda etapa del programa considera su universalización, por lo que en agosto se iniciará el registro de mujeres de 60 a 62 años en municipios o localidades no indígenas, población no considerada en la primera etapa.

Para el primer año de operación, al Programa se le asignaron recursos por 15 mil millones de pesos, al 30 de junio se ejerció el 57% de estos recursos, es decir 8,556.5 millones de pesos, con los cuales:

- Se pagó la pensión económica no contributiva a 1,048,254 mujeres de 60 a 64 años de edad, de estas 176,571 residían en municipios o localidades indígenas o afromexicanos.

Compromiso 20
Pensión Bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años
• En 2025 se creó el Programa Pensión Mujeres Bienestar que otorga de manera bimestral una pensión económica no contributiva a la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos. • Los Lineamientos de Operación del Programa se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de enero de 2025. • Entre enero y junio de 2025 se benefició a 1,048,254 mujeres de 60 a 64 años de edad.

A través de las acciones que implementa el programa, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente a los objetivos 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Principales logros del programa Pensión Mujeres Bienestar
• A solo seis meses de la ejecución del Programa, se tiene una cobertura de la población objetivo de 83.7% al haber entregado pensiones a 1,048,254 mujeres de 60 a 64 años de edad de un total de 1,252,645 mujeres que conformaron la población objetivo del programa durante su primera etapa.^{1/}

^{1/} Mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos.

Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina

A partir de 2025, el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez fue sustituido por la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina. Con este apoyo se busca fortalecer el ingreso y permanencia de niñas, niños y adolescentes (NNA) de secundaria y en otros niveles de educación básica.

- La población objetivo está integrada por familias con al menos un NNA inscrito en una escuela pública de educación básica, el apoyo consiste en una beca de 1,900 pesos bimestrales y un monto adicional de 700 pesos bimestrales por cada educando adicional de secundaria, por lo que una familia puede recibir 9,500 pesos o más al año.

Compromiso 21

Becas para todos los estudiantes de nivel básico en escuelas públicas

- Durante el ciclo escolar 2024-2025, en la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina:
 - Se ejercieron 58,712.7 millones de pesos para la entrega de 46.3 millones de becas en beneficio de 8.9 millones de NNA, pertenecientes a 7.1 millones de familias.

Salud Casa por Casa

- En 2025 se puso en marcha el Programa Salud Casa por Casa, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso a salud de las personas derechohabientes de las Pensiones para el Bienestar, entre las que se encuentran los derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Para poder realizar un diagnóstico del estado de salud de las personas adultas mayores y determinar los esquemas para su atención personalizada, se implementó el Censo Salud y Bienestar. También se realizaron los procesos necesarios para el registro de enfermeras y médicos como facilitadores de la salud, quienes son los encargados de brindar a domicilio servicios de atención médica, entre los que se encuentran la toma de signos vitales como la presión arterial, la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria, los niveles de oxigenación, glucosa, colesterol, entre otros, así como pruebas de agudeza visual, movilidad y audición.

Además, los facilitadores de la salud proporcionan orientación a las personas adultas mayores y sus familias sobre cuidados para mantener en control los diferentes padecimientos, particularmente los crónicos como la hipertensión, diabetes, enfermedades renales crónicas, entre otras.

Avances del Programa Salud Casa por Casa en la Atención de Personas Adultas Mayores

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se registró el siguiente avance:

- Los facilitadores de la salud visitaron a 753,626 personas adultas mayores.

Compromiso 22**Atención médica domiciliaria para los adultos mayores**

- Se creó el Programa Salud Casa por Casa que tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud de las personas derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y de las personas con discapacidad derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente.
- Se realiza el Censo Salud y Bienestar para conocer el estado de salud de personas adultas mayores y personas con discapacidad permanente y determinar los esquemas de atención personalizada. A junio de 2025 se han censado a 8.9 millones de personas.
- Los Lineamientos de Operación del Programa se publicaron en el DOF el 28 de febrero de 2025.
- Se asignó un presupuesto original de 2 mil millones de pesos para el primer año de operación del programa y al 30 de junio se ejercieron 1,149.5 millones de pesos, es decir, el 57.5% del total de recursos.
- Se registraron 18,516 enfermeras y médicos como facilitadores de la salud.
- En junio de 2025, los facilitadores de la salud comenzaron a visitar los hogares de personas adultas mayores y personas con discapacidad para brindar servicios de atención médica y preventiva; al 30 de junio se habían visitado 819,499 personas derechohabientes de las pensiones.

- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) implementó acciones de manera permanente para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad, a través de la creación de oportunidades en el ámbito laboral, social y económico, lo que se traduce en un mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores y un envejecimiento con bienestar.

Acciones implementadas por el INAPAM para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores

De octubre de 2024 a junio de 2025, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- Se expidieron 577,229 credenciales de afiliación a través de los módulos de afiliación distribuidos en las 32 entidades federativas.
- Se vinculó a 11,191 personas mayores a una actividad productiva, de las cuales 4,496 fueron mujeres adultas mayores y 6,695 hombres adultos mayores.
- En el Centro de Atención Integral se otorgaron 23,048 servicios médicos distribuidos en consultas generales y de especialidad, de los cuales 14,478 fueron brindados a mujeres mayores.
- En los seis albergues con los que se cuenta (cuatro en la Ciudad de México, uno en Guanajuato y uno en Oaxaca); se registró un promedio de ocupación de 73 personas adultas mayores a quienes se les otorgaron 3,399 servicios médicos y 402,486 servicios de cuidados.
- Se cuenta con seis residencias de día (cinco en la Ciudad de México y una en Zacatecas), en las cuales se otorgaron 2,047 servicios médicos y 27,426 servicios de cuidados a los residentes.
- Se brindaron 3,707 asesorías jurídicas y canalizaciones, en los módulos de atención.

c. Salud Universal

Sistema de Salud para el Bienestar

El Artículo 4o., párrafo cuarto constitucional refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, asimismo establece las bases para definir un sistema de salud para el bienestar, garantizando la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Con el fin de salvaguardar este derecho, durante el primer año de gestión de esta administración, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF),^{1/} que reforzó las atribuciones de la Secretaría de Salud (SS) para dictar la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, atención a la salud y salubridad general y, con ello, consolidar la rectoría de la SS sobre el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Salud para el Bienestar.

Compromiso 47
Inauguración de unidades médicas del IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e IMSS Bienestar
- Del primero de octubre de 2024 a julio de 2025 se iniciaron operaciones en 13 nuevos hospitales y ocho clínicas o Unidades de Medicina Familiar: cinco instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tres instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 13 Instalaciones IMSS-Bienestar. - Entre octubre de 2024 y diciembre de 2025, la actual administración habrá puesto en operación 31 hospitales y 12 centros de salud nuevos.

Lo anterior permite a la SS coordinar, concentrar y unificar acciones y esfuerzos para la transformación de las instituciones prestadoras de servicios de salud; y orientar los servicios hacia la identificación de factores de riesgo, prevención de enfermedades y atención oportuna y de calidad. Las nuevas atribuciones abarcan la coordinación en el Sistema de Salud para el Bienestar: prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social, bajo el establecimiento de una política pública orientada a hacer efectiva la cobertura universal y la gratuidad de los servicios de salud. Durante este primer año de mandato, se inauguraron cinco instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tres del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 13 instalaciones del IMSS-BIENESTAR.

Hospitales Inaugurados del 1 de octubre de 2024 al 15 de julio de 2025: Total de Clínicas Beneficiadas por entidad federativa			(Continúa)
Unidades	Institución	Entidad federativa	
Hospital General Regional No. 2	IMSS	Ciudad Juárez, Chihuahua	
Hospital General Regional No. 23 (primera etapa)	IMSS	Ensenada, Baja California	
Unidad de Medicina Familiar No. 58	IMSS	Guadalupe, Zacatecas	
Unidad de Medicina Familiar No. 73	IMSS	San Nicolás de los Garza, Nuevo León	

^{1/} Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024.

Hospitales Inaugurados del 1 de octubre de 2024 al 15 de julio de 2025: Total de Clínicas Beneficiadas por entidad federativa

(Concluye)

Unidades	Institución	Entidad federativa
Unidad de Medicina Familiar No. 93	IMSS	Torreón, Coahuila
Clínica Hospital	ISSSTE	Palenque, Chiapas
Clínica de Medicina Familiar	ISSSTE	Pachuca, Hidalgo
Hospital Regional de Alta Especialidad	ISSSTE	Torreón, Coahuila
Hospital General	IMSS-BIENESTAR	Tijuana, Baja California
Hospital General	IMSS-BIENESTAR	Santa Rosalía Mulegú, Baja California Sur
Hospital de Salud Mental	IMSS-BIENESTAR	Orizaba, Veracruz
Hospital Comunitario	IMSS-BIENESTAR	Nautla, Veracruz
Hospital Materno Infantil	IMSS-BIENESTAR	Coatzacoalcos, Veracruz
Centro de Salud de Servicios Ampliados	IMSS-BIENESTAR	Santiago Astata, Oaxaca
Centro de Salud Urbano	IMSS-BIENESTAR	Mitla, Oaxaca
Hospital de la Mujer y la Niñez Oaxaqueña	IMSS-BIENESTAR	Reyes Mantecón, Oaxaca
Hospital Básico Comunitario	IMSS-BIENESTAR	Ixtlán de Juárez, Oaxaca
Hospital General	IMSS-BIENESTAR	Atenco, Estado de México
Centro de Salud de Servicios Ampliados	IMSS-BIENESTAR	Jerez de García Salinas, Zacatecas
Torres de Cardiología y Oncología Pediátrica	IMSS-BIENESTAR	Puebla, Puebla
Hospital Vícam Switch	IMSS-BIENESTAR	Guaymas, Sonora

FUENTE: Secretaría de Salud.

Además, por primera vez en su historia de aproximadamente 40 años del programa IMSS COPLAMAR, se incorporó al Régimen Ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para fortalecer la atención médica y gratuita y de calidad que se brinda a 10.8 millones de mexicanos que reciben acciones en salud en enfoque preventivo en Hospitales Rurales, Unidades Médicas Rurales, Brigadas de Salud, Unidades Médicas Móviles, Albergues comunitarios y Centros de Atención Rural Obstétrica. Son 3.8 millones de usuarios de estos servicios que habitan en localidades indígenas.

Fortalecer al IMSS-BIENESTAR

El IMSS-BIENESTAR desplegó sus servicios en 23 entidades federativas^{1/} entre octubre de 2024 y junio de 2025, y registró los siguientes avances hacia el acceso universal a servicios de salud y cobertura en el país:

- Se incorporó a 1.7 millones de personas del padrón nacional a los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR y alcanzó 42.4 millones de registros, destacó la inclusión de 159 mil personas pertenecientes a pueblos indígenas y población no binaria. Para la atención médica continua que abarca todas las etapas de la enfermedad, el IMSS-

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

BIENESTAR operó 324 unidades de segundo y tercer nivel y habilitó dos unidades adicionales en Guanajuato y Yucatán, con lo que se incrementó la capacidad de atención hospitalaria especializada.

- Como parte del fortalecimiento institucional se avanzó en la regularización patrimonial del sistema de salud, con la firma de 99.2% de las actas de entrega-recepción de 9,399 inmuebles, regularización jurídica de 673 establecimientos, y obtención del Registro Federal Inmobiliario para 889 unidades. Además, se invirtieron 1,442.95 millones de pesos en el mantenimiento de equipos de alta tecnología en 184 unidades, lo que contribuyó a la mejora continua de la calidad de la atención médica en 23 entidades federativas.^{1/}

Compromiso 44

Exámenes de laboratorio en los centros de salud

El 3 de abril de 2025 el IMSS-BIENESTAR puso en marcha la implementación del programa “La Muestra Viaja” en el Estado de México, con proyección a desplegarse a nivel nacional, orientado a garantizar el acceso equitativo a servicios diagnósticos en el primer nivel de atención con base en principios de equidad, universalidad y territorialidad del Sistema Nacional de Salud Pública, en congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

- El Programa está dirigido a personas mayores de 10 años sin seguridad social y reduce las barreras de acceso geográfico, sociales y de cobertura de atención clínica para el diagnóstico oportuno de enfermedades, con lo que se fortalece la atención primaria y la capacidad del sistema de salud.
- Con una planeación conjunta entre el Gobierno Federal y gobiernos estatales, el programa inició operaciones piloto, con la participación de 617 unidades tomadoras de muestra conectadas a 11 laboratorios clínicos centrales distribuidos estratégicamente. En sus primeros cinco meses de operación, esta red de servicios públicos de salud, permitió procesar hasta 6,787 muestras diarias, con una proyección de más de 610 mil estudios clínicos, en beneficio de la población históricamente excluida de servicios diagnósticos. Las muestras incluyen una cartera de 37 analitos esenciales, como química sanguínea, hemoglobina glucosilada, uroanálisis y estudios hematológicos, definidos conforme al perfil epidemiológico local.

El Programa se encuentra en fase de planeación en Colima, Ciudad de México, Baja California Sur, Tlaxcala y Veracruz, para que se implemente en las 23 entidades concurrentes del IMSS-BIENESTAR a finales de 2025. Con base en los primeros resultados del programa piloto es factible la reducción de brechas de atención en comunidades remotas y operar un sistema de salud público más justo, preventivo y centrado en el bienestar de la población.

Sistema Nacional de Información en Salud

Las acciones realizadas entre octubre de 2024 y junio de 2025 para incorporar tecnologías de información, modelos de atención innovadores e infraestructura digital, contribuyeron a la consolidación sectorial y fortalecimiento del IMSS-BIENESTAR. Entre estas acciones destacan las siguientes:

- Se inició la implementación del convenio de transferencia de información, celebrado en septiembre de 2024, entre la SS y el IMSS-BIENESTAR, que promueve la adopción y utilización de los sistemas de información oficiales del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINAIS-SINBA) en las entidades federativas en donde opera el IMSS-BIENESTAR. Con ello, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Información en Salud, gestionado bajo la rectoría de la Secretaría, que apoya la toma de decisiones informadas, evita la duplicidad de esfuerzos y fortalece los mecanismos de monitoreo y evaluación hacia la cobertura universal.
- Se desarrolló una propuesta de variables para construir el Expediente Clínico Electrónico, con el objetivo de optimizar la atención médica y facilitar el intercambio de información clínica entre instituciones.

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- Se desarrolló la estrategia de telemedicina en 23 estados,¹⁷ que permitirá ampliar la cobertura, reducir barreras geográficas y asegurar la continuidad de la atención en comunidades de difícil acceso.

Promoción de la Salud Colectiva y Prácticas Tradicionales Certificadas

Estrategia Nacional de Vacunación

El Gobierno de México a través de la SS y las instituciones del sector salud fortaleció las políticas de prevención de enfermedades y promoción de la salud poblacional. La Estrategia Nacional de Vacunación se implementó como una política pública central para ampliar la cobertura del Programa de Vacunación Universal e incrementar el acceso equitativo a servicios esenciales de salud. Así, el Estado refrenda el compromiso con la salud pública y la transición hacia un sistema basado en la prevención, que atienda las necesidades de salud de la población de manera oportuna, a lo largo del ciclo de la vida. Entre las principales acciones llevadas a cabo destacan:

- Del 15 de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025, se llevó a cabo la Campaña de Vacunación para la Temporada Invernal 2024-2025, durante la cual se aplicaron 35,410,440 dosis de vacuna antiinfluenza, equivalente a 98.3% de la meta nacional de 36,012,226 dosis. Asimismo, fueron aplicadas 6,610,537 dosis de vacuna contra COVID-19, equivalente a 90.6% de la meta nacional de 7,296,300 dosis.
- Del 26 de abril al 3 de mayo de 2025 se llevó a cabo la Primera Semana Nacional de Vacunación 2025 para reducir esquemas incompletos o actualizar esquemas a la población. Se estableció la meta nacional de 1,847,677 dosis de diversos biológicos incluidos en el esquema nacional de vacunación y se aplicaron 2,629,698 dosis, con un cumplimiento de 142.5%.
 - Destacó la aplicación de 74,875 dosis de vacunas del Virus del Papiloma Humano (VPH), que representó 250% de la meta establecida de 29,950, y la aplicación de 173,250 dosis de vacuna contra la Hepatitis B, lo cual representó 231.9% de la meta establecida de 74,703 dosis.
 - Del 2 de septiembre de 2024 al 18 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la campaña de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), y se aplicaron 1,160,157 dosis, que rebasó la meta de 1,132,634 dosis previstas para niñas de quinto grado de primaria, de 11 años no escolarizadas y de 12 a 16 años.
 - Asimismo, a partir del día 18 de marzo de 2025 se incorporó a la política de vacunación de VPH al grupo poblacional de niños de quinto grado de primaria, 11 años no escolarizado y de 12 a 16 años. Al 30 de junio se aplicaron 1,186,591 dosis en el sector, lo que representó un avance de más de 100% respecto a la meta estimada de 1,174,707 niños.
- Entre las acciones de bloqueo a los brotes de sarampión que se han identificado en 2025, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se aplicaron 3,063,324 de dosis de vacuna triple viral (Sarampión, Rubeola y Parotiditis) y 1,034,456 dosis de doble viral (Sarampión y Rubeola) a nivel nacional, lo que representa un total de 4,097,780 dosis para contrarrestar la propagación en territorio mexicano.

Protocolos de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis

Los protocolos de vigilancia epidemiológica realizados por la SS a través de la Dirección General de Epidemiología, buscan identificar brotes de enterobacterias y de enfermedades prevenibles por vacunación para permitir una respuesta rápida y coordinada del sistema de salud. La SS emitió avisos epidemiológicos con recomendaciones técnicas específicas dirigidas a las unidades de salud y autoridades sanitarias locales, y estableció medidas de control

y mitigación. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 las acciones preventivas y de respuesta inmediata de la Dirección General de Epidemiología fueron cruciales para contener la propagación de brotes de sarampión, tosferina y dengue.

- La vigilancia epidemiológica activa permitió la aplicación de más de 267 mil pruebas rápidas de detección de VIH y 178 mil para hepatitis C en poblaciones clave. La prevención se orientó a la reducción de riesgos con más de 12 millones de mediciones de presión arterial y 4.7 millones de pruebas de glucosa, que contribuyeron a la detección oportuna de hipertensión arterial y *diabetes mellitus* tipo 2, principales causas de carga de enfermedad en México.
- En materia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, se destaca la vacunación de 7.6 millones de perros y gatos contra la rabia y el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica mediante manuales estandarizados y campañas escolares.

Entre las acciones de prevención y control del Gusano Barrenador como enfermedad reemergente destacan:

- En octubre de 2024 se llevó a cabo un taller simulacro sobre el Plan de Emergencia coordinado por SENASICA/SADER en Palenque, Chiapas.
- El 21 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el webinar “Prevención del Gusano Barrenador del Ganado en el marco del Día de Una Salud.”
- Entre diciembre de 2024 y abril de 2025 se realizó el Pulso Epidemiológico del Gusano Barrenador del Ganado, que fue un insumo para elaborar el Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de *Miasis* por *Cochliomyia hominivorax* en el humano,^{1/} publicado en enero de 2025.

Estrategia Nacional para el Control del Dengue y otras Arbovirosis 2025-2030

La creación e implementación de la Estrategia Nacional de Dengue es otra de las acciones prioritarias de la SS llevada a cabo durante el primer año de gestión, con el objetivo de disminuir su incidencia a nivel nacional en 50% entre 2025 y 2030, y mantener su letalidad por debajo de 1%. La estrategia abarca 1,367 municipios y 7,284 localidades de las 32 entidades federativas, y se focaliza en áreas urbanas y zonas metropolitanas de alta transmisión, particularmente Guadalajara y Monterrey, en donde se concentraron 43% de casos confirmados en 2024.

La estrategia da prioridad a escenarios de alto riesgo (*hotspots*^{2/}) mediante análisis epidemiológicos, entomológicos y climáticos, con énfasis en los estados de Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur, Tabasco, Tamaulipas, San Luis Potosí y Veracruz, que presentaron las mayores tasas de incidencia (622 a 305 casos por cada 100,000 habitantes). Entre las principales acciones realizadas para la prevención y control de dengue destacan:

- En marzo de 2025 entró en operación la estrategia nacional en corresponsabilidad con autoridades municipales, mediante la difusión de información de educación para la salud y la participación de las comunidades en el control del vector en sitios de mayor riesgo por concentración poblacional, con el objetivo de prevenir contagios y evitar hospitalizaciones. La implementación inició con capacitación clínica en los estados de Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz, Sinaloa y Sonora. El seguimiento se realizó mediante diez auditorías comunitarias, seis corredores

^{1/} Se puede consultar el documento en la siguiente página electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/977291/Manual_Miasis_por_Cochliomyia_Hominivorax_en_Humano_2025.pdf

^{2/} Se define como un área geográfica dentro de una ciudad que muestra una concentración persistente y elevada de casos de dengue a lo largo del tiempo. Estos *hotspots* representan zonas de alto riesgo de transmisión de la enfermedad y, por lo tanto, son áreas prioritarias para intervenciones de control vectorial y vigilancia epidemiológica.

endémicos para atención oportuna y alianzas con instituciones académicas y organismos internacionales. Como resultado de estas acciones se reportaron los siguientes resultados:

- En la semana epidemiológica 26 de 2025 se reportaron 51,440 casos probables comparados con 108,843 casos probables reportados en la semana 26 de 2024, lo cual representó 52.7% menos casos probables. En el mismo periodo se reportaron 4,740 casos confirmados comparados con 20,249 casos confirmados en 2024, lo cual representó 76.6% menos casos comprobados.
- En los estados con mayor incidencia (Jalisco, Veracruz, Michoacán, Guerrero y Tamaulipas) se registró una disminución significativa entre 2024 y 2025, no obstante, se mantiene la focalización en las áreas con mayor concentración de los casos registrados.

Estrategia Nacional para el control del dengue y otras arbovirosis, 2025-2030

De marzo al 30 de junio de 2025 la estrategia realizó las siguientes acciones:

- Sistema de Detección Temprana: emitió 19 boletines epidemiológicos semanales y modelaje de *hotspots* en 420 localidades prioritarias mediante 220 mil ovitrampas y datos satelitales para predecir brotes y activar intervenciones diferenciadas (focalizado, barrido o integral).
- Control Biológico con *Wolbachia*: la implementación escalonada en cinco fases (preparación, producción masiva en biofábricas de la Universidad Autónoma de Yucatán y Unidad de Investigación Entomológica y de Bioensayos de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, liberación en *hotspots*, evaluación y escalamiento) inició en Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Baja California Sur y Sonora, con la producción de 15 millones de huevos por semana, que permitirá proteger a la población en estas áreas endémicas.
- Fortalecimiento Clínico-Laboratorial: capacitación de personal médico en manejo de casos (Red Nacional de Expertos). En enero de 2025 se publicaron los Algoritmos para el Manejo Clínico de Pacientes con Dengue y se fortaleció por medio del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Dr. Manuel Martínez Báez (InDRE) con insumos a la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública para mantener la vigilancia de otras arbovirosis emergentes (como el zika y chikunguña).
- Participación Comunitaria: se conformaron 30 brigadas estatales y los programas de Patio Limpio y Casa Saludable que actúan en la eliminación permanente de criaderos e instalación de mosquiteros, además de campañas como “Llantatón” para disposición de neumáticos que se encuentran al aire libre, dado su potencial de coleccionar agua y generar focos de reproducción del vector, sustentado en la comunicación en lenguas locales.

FUENTE: Secretaría de Salud.

Atención Primaria en comunidades Programa IMSS Bienestar

La atención primaria mediante acciones sistemáticas articuló los esfuerzos institucionales y comunitarios para reducir riesgos y mejorar las condiciones de vida de la población. El IMSS, entre octubre de 2024 y junio de 2025, reportó los siguientes resultados:

- El componente educativo abarcó más de 205 mil talleres impartidos por la Organización Comunitaria para la Salud en 19 estados^{1/} con participación de 2.7 millones de personas en temas de vacunación, salud infantil, enfermedades transmisibles, violencia y discapacidad. En complemento, se realizaron más de 1.3 millones de actividades de información, comunicación y educación para la salud, y se incluyeron en 32 lenguas indígenas entre las que destacan náhuatl, maya, otomí, tzeltal, mixteco, tzotzil, zapoteco, otomí, totonaco, chol y mazateco con el mayor número de hablantes en el territorio nacional, lo que promovió la equidad lingüística y cultural.

^{1/} Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

PALIATIVISSSTE: Integrando Prácticas Médicas Tradicionales

El Programa PALIATIVISSSTE, de octubre de 2024 a junio de 2025, incorporó prácticas médicas tradicionales validadas científicamente, como la acupuntura para el tratamiento del dolor crónico, con más de 3,654 intervenciones en unidades médicas de alta especialidad. Estas prácticas reafirman el compromiso del Estado con un enfoque intercultural y humanizado de la salud, y contribuye al bienestar físico y emocional de las personas con enfermedades crónicas y crónicas degenerativas.

Atención a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Dentro de las acciones implementadas por el Sistema Nacional de Salud Pública para dar atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, de octubre de 2024 a junio de 2025, sobresalen las siguientes:

Consolidación del Servicio Nacional de Salud Pública (SNSP)

El Servicio Nacional de Salud Pública (SNSP) ordenó su funcionamiento con base en el Decreto publicado en el DOF del 27 de febrero de 2025. Su operación en 30 entidades federativas (excepto Guanajuato y Nuevo León) conlleva acciones de coordinación local con enfoque comunitario y territorial. A partir de la publicación del Modelo de Atención para el Bienestar, el pasado 24 de octubre de 2024 fue creado el SNSP como una extensión de la SS en las entidades federativas y distritos sanitarios, el cual es articulador de las acciones en salud pública y favorece el fortalecimiento de la rectoría de la SS en los distintos niveles operativos.

Derivado de estos principios, de febrero a junio de 2025, se han realizado las siguientes acciones:

- Se implementaron 30 programas anuales de trabajo con ocho visitas de seguimiento, que generaron diagnósticos situacionales para alinear prioridades locales. Se impulsaron estrategias como Casas de Salud, Vacunación, Salud Comunitaria y Prevención del Suicidio. Con ello, se avanzó en la vacunación contra el VPH, con un alcance acumulado de 10,768 escuelas y 171,817 dosis aplicadas.
- Se instalaron 226 Juntas de Salud Comunitarias en 30 entidades federativas (excepto Nuevo León y Guanajuato), con el fin de fortalecer la participación social en salud. El SNSP dio acompañamiento técnico a siete unidades administrativas con 12 programas en cáncer, dengue, lepra, tuberculosis y sarampión, en 13 estados.^{1/} Además, 23 de las entidades federativas^{2/} forman parte del Comando Estatal Interinstitucional del Sector Salud.

De abril a junio de 2025 se participó en la reactivación del Comité Nacional de Seguridad en Salud, que articuló la preparación ante emergencias climáticas con enfoque intersectorial y enfoque de equidad territorial, y dio acompañamiento a las estrategias nacionales de Ver por México, México te abraza, Agente de Control Larvario y Tuberculosis.

- La estrategia de cirugía de catarata, Ver por México, reportó 22,535 personas registradas. A junio de 2025, el SNSP presentó la estrategia en 23 entidades federativas.
- La política de salud colectiva de la SS se complementó con acciones legislativas y foros de consulta pública, que gestionaron la opinión técnica y postura institucional de 330 iniciativas de ley en el Congreso de la Unión, enfocadas en salud escolar, entornos saludables y prácticas tradicionales como la alimentación basada en maíces nativos. La SS participó en 17 foros nacionales de salud menstrual, cáncer, obesidad infantil y reproducción

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.

^{2/} Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Tamaulipas, Tabasco, Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

asistida. Asimismo, se llevaron a cabo 74 reuniones con legisladores con el propósito de analizar diversos proyectos legislativos en el ámbito de la salud.

Atención a la Salud de Migrantes

El Gobierno de México a través de las instituciones del sector salud, priorizó acciones que garantizaron la atención de personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en población indígena, migrante y personas con discapacidad. Del 28 de enero a junio de 2025 la estrategia México te Abraza, reportó las siguientes acciones:

- En coordinación con la Secretaría de Gobernación, se habilitaron 10 albergues ubicados en Mexicali, Baja California; Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas. En estos se brindaron 12,329 consultas a personas repatriadas: se atendieron a 14 mujeres embarazadas y tres de alto riesgo; y se aplicaron 216 dosis de vacunas. Además, en coordinación de la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), el sector salud otorgó 4,800 atenciones de salud mental, incluyendo acciones de promoción de salud mental como son los primeros auxilios psicológicos, detección de depresión y ansiedad. También se brindó atención a personas con adicciones, aproximadamente 317 detecciones de consumo de alguna sustancia.
- En el ámbito internacional, la Estrategia Ventanillas de Salud, implementada en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, brindó 9,701,758 servicios a 1,473,364 personas inmigrantes mexicanas en Estados Unidos de América, con el objetivo de reducir las visitas a salas de emergencia, promover el autocuidado y establecer hogares médicos.
- Con el objetivo de brindar la atención y tratamiento médico requerido por los connacionales enfermos graves que son repatriados a territorio mexicano, de octubre de 2024 a junio de 2025, la Dirección General de Relaciones Internacionales colaboró con las gestiones de 62 solicitudes de apoyo ante las instituciones de salud, tanto federales como estatales.

Atención a Problemáticas en salud, Territoriales y Comunitarias

Las acciones de la SS, entre octubre de 2024 y junio de 2025, orientadas a mejorar las capacidades comunitarias abarcaron 33 mesas de trabajo para atender problemáticas territoriales específicas, en comunidades triquis, p'urhépechas, amuzgas y ribereñas, así como en zonas afectadas por conflictos ambientales en las cuencas de los ríos Sonora y Santiago.

- En la región triqui, se realizaron gestiones para la entrega de tres ambulancias. Se destaca la importancia de brindar atención a la población indígena, promoviendo además la inclusión de la medicina y la partería tradicional en la oferta institucional del sector salud.
- Esta visión se ha fortalecido con experiencias exitosas de interrelación entre la medicina tradicional y los servicios de salud, presentadas durante la conmemoración nacional del "Día Mundial de la Medicina Tradicional" (22 de octubre de 2024), celebrada en la ciudad de Morelia. El evento se realizó en coordinación con los servicios de salud de Michoacán y contó con la participación de médicos y parteras tradicionales de Sonora, Michoacán, Veracruz, Hidalgo, Ciudad de México y Puebla, así como de personal institucional de la Unidad IMSS-Bienestar, del IMSS-Bienestar, y de autoridades federales y estatales responsables de programas de salud.

Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes

El Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva impulsó el Modelo de Atención a la Salud con Mecanismos Incluyentes (MoASMI) a fin de cerrar las brechas de desigualdad entre la población, con énfasis en grupos de atención prioritaria a personas embarazadas, adultas mayores, con discapacidad, indígenas, migrantes,

de la diversidad sexo-genérica y de origen afro-mexicano. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 destacaron las siguientes acciones:

- 11 Unidades de Salud MoASMI, implementaron acciones de capacitación en beneficio de 394 personas (de las cuales 56% viven con alguna condición de vulnerabilidad).
- Se brindaron 22,325 turnos preferentes a través de las ventanillas incluyentes, para atender con mayor rapidez y calidad. Además, se utilizaron insumos especializados en la atención de población con discapacidad motriz, auditiva y visual. Se otorgaron 7,073 atenciones utilizando glucómetros parlantes, megáfonos, lupas mecánicas, rampas portátiles, baumanómetros y termómetros parlantes. Por su parte, para disminuir la brecha de acceso a la atención médica por el habla de idiomas indígenas, se realizaron 501 consultas con traducción, así como la utilización de señalética en sistema Braille y en lengua indígena con la intención de facilitar el acceso a los servicios de salud a poblaciones históricamente discriminadas como son las personas indígenas y con discapacidad.

Programa IMSS Bienestar para Población Indígena

El Programa IMSS Bienestar otorgó atención médica a población indígena mediante 3,104,876 consultas médicas entre octubre de 2024 y junio de 2025, cifra que representa 32.6% del total de consultas brindadas en el Programa; de las cuales 1,734,660 fueron consultas de primera vez, lo que refuerza la atención prioritaria a personas en contextos de marginación.

- Las campañas de información en salud alcanzaron a más de 67 millones de personas a través de redes sociales, a través de contenidos accesibles con subtítulos, interpretación en Lengua de Señas Mexicana y traducción a idiomas indígenas, para garantizar el derecho a la información de población indígena, afromexicana y con discapacidad.

Salud Sexual y Reproductiva en la Adolescencia

De octubre de 2024 a junio de 2025 la SS a través del Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva, dio acceso equitativo a la información y servicios de salud sexual y reproductiva, con énfasis en la población adolescente, mujeres en etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio. Estos servicios se brindaron con un enfoque integral de derechos, igualdad sustantiva y perspectiva de género, a fin de erradicar la violencia obstétrica, sexual y de género, mediante la coordinación interinstitucional, la sensibilización del personal de salud y la ampliación de servicios. Además, en el mismo lapso obtuvieron los siguientes resultados:

- Se reinstalaron 3,352 grupos estatales para la prevención del embarazo en adolescentes en Veracruz y Ciudad de México. Por otra parte, se reportó la operación de 3,352 Servicios Amigables para Adolescentes, donde se brindó atención a 278,619 jóvenes de entre 10 y 19 años.
- Mediante el chat en línea ¿Cómo le hago?, se atendieron a 23,747 adolescentes y jóvenes, quienes accedieron a información sobre métodos anticonceptivos, gestión menstrual, aborto y violencia de género.
- Para prevenir y atender la violencia se sensibilizó a 427 personas en talleres sobre Buen Trato, se capacitó presencialmente a 1,204 profesionales conforme a la NOM-046-SSA2-2005,^{1/} y 24,903 participantes fueron acreditados en modalidad virtual.

^{1/} Establece los criterios para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. En salud pública define los procedimientos que deben seguir las instituciones de salud para identificar, atender y prevenir la violencia, (publicado en el DOF del 24 de marzo de 2016).

- Se aplicaron 900,186 herramientas de detección de violencia en unidades de salud y se identificaron 100,031 casos positivos, adicionalmente se atendieron 104,926 mujeres en servicios especializados.
- Se brindaron 3,110 atenciones a personas que sufrieron violación sexual: 1,381 fueron tratamientos de profilaxis postexposición para VIH; y se realizaron 239 interrupciones voluntarias del embarazo. Asimismo, se otorgaron 851,627 atenciones obstétricas y se habilitaron 14 salas de Labor-Parto-Recuperación.

Reconocimiento de la Partería en la Atención Integral Materna y Perinatal

El 4 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-020-SSA-2025, dirigida a establecimientos de salud con reconocimiento de la partería en la atención integral materna y neonatal. Esta norma reconoce la labor de la partería en la atención materna y perinatal dentro de los establecimientos que brindan atención obstétrica, e incorpora mejoras para la atención de la persona gestante durante el embarazo, parto y puerperio, así como para la persona recién nacida.

En mayo de 2025 inició en el IMSS-BIENESTAR el modelo de Coexistencia Activa, que reconoce a las parteras tradicionales como parte fundamental de la salud comunitaria, cuya participación en la atención de las mujeres embarazadas y personas gestantes ayuda a prevenir la mortalidad materna y promover partos seguros y culturalmente pertinentes.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) habilitó 101 espacios con atención obstétrica centrada en las necesidades de las mujeres, brindando atención a 19,959 embarazadas.

- Se implementó el “Procedimiento para la prevención, detección, atención médica y orientación en casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres” para brindar 14 servicios de interrupción voluntaria del embarazo a víctimas de abuso sexual, con base en la NOM-046-SSA2-2005.
- De octubre de 2024 a junio de 2025, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) se realizó el Tour Obstétrica, con el que se logró atender a 4,055 mujeres embarazadas y a 9,448 mujeres en salas de prelabor. A partir de febrero de 2025, en cinco de las UMAE se iniciaron labores para identificar a adolescentes embarazadas víctimas de violencia, y se capacitó en línea sobre prevención de la violencia a directivos.

El Programa IMSS-Bienestar, de octubre de 2024 a junio de 2025, dio seguimiento a 70,155 embarazadas, de las cuales 43,588 iniciaron control prenatal en el primer trimestre del embarazo.

- Se atendieron 47,112 partos o cesáreas, y se otorgaron 101,465 consultas de puerperio, con un promedio de 2.8 consultas por mujer.
- Entre noviembre de 2024 y junio de 2025 se identificaron 38,669 mujeres embarazadas mayores de 20 años y 21,217 adolescentes embarazadas, canalizándolas oportunamente a control prenatal o atención del parto. Lo anterior gracias la acción comunitaria del programa.
- El programa IMSS-Bienestar orientó sobre planificación familiar a 181,064 personas, derivó a 68,175 que recibieron métodos anticonceptivos. Además, se canalizó a 36,270 adolescentes a sesiones en los Centros de Atención a la Salud del Adolescente (CASA). En el ámbito ginecológico, se identificaron 128,309 mujeres y se refirió a 126,655 a unidades médicas para atención especializada con enfoque comunitario y territorial.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de octubre de 2024 a junio de 2025 llevó a cabo las siguientes acciones en materia de salud sexual y reproductiva:

- Mediante los módulos Amiguissste otorgó 183,657 consultas a adolescentes: 89,104 correspondieron a población no derechohabiente; y 94,553 a nuevos usuarios que recibieron 41,932 métodos anticonceptivos.

- Como parte del Programa de Salud Reproductiva se impartieron 177,797 pláticas en planificación familiar, se realizaron 116,983 entrevistas y 138,850 consejerías.
- Se atendieron 455,899 consultas para promover el uso del condón como método de prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Se otorgaron 159,776 consultas a mujeres embarazadas y se identificaron 40,502 casos de alto riesgo; y en su seguimiento se distribuyeron 204,089 frascos de ácido fólico. Además, se entregaron 24,808 carnets CUIDAME; posteriormente se imprimieron 73,788 más para su entrega en el país.

Salud Mental

De octubre de 2024 a junio de 2025 el sector salud llevó a cabo acciones de promoción, prevención y atención en salud mental con un enfoque integral, ético, de calidad y respeto a los derechos humanos. Este enfoque incluyó los servicios clínicos especializados, estrategias comunitarias, desarrollo de capacidades, coordinación intersectorial y campañas de sensibilización, con el propósito de otorgar atención oportuna y libre de estigmas en salud mental y adicciones.

Grupo Sectorial de Salud Mental y Adicciones

El Grupo Sectorial de Salud Mental y Adicciones coordinado por la CONASAMA sesionó ocho veces de enero a junio de 2025, con la finalidad de planear y definir la Campaña Nacional de Prevención del Suicidio, la Estrategia México te Abraza y la Atención de Urgencias de Salud Mental y por Adicciones. La coordinación está compuesta por la SEP, SEGOB, SSPC, SRE, el Instituto Mexicano para la Juventud, la Comisión Nacional del Deporte, el Sistema Nacional DIF y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las instituciones prestadoras de servicios del Sistema Nacional de Salud, atendió en forma integral la salud mental de la población en programas comunitarios y ventanillas para personas migrantes.

- Se implementó el Modelo Nacional de Manejo del Riesgo Suicida en 538 hospitales y se configuró la Línea de la Vida, que brindó 98,171 orientaciones telefónicas entre el 7 de enero y el 5 de junio de 2025, con 95.8% de conectividad efectiva y un promedio de 663 llamadas diarias.
- La SS a través de los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones otorgó 297,444 consultas, de las cuales 61,121 fueron de primera vez y 236,323 subsecuentes. De septiembre de 2024 a mayo de 2025 las unidades de consulta externa brindaron 1,847,372 consultas en atención a 457,899 personas.

Centros de Atención a la Salud Adolescente del IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su Programa IMSS Bienestar, realizó las siguientes acciones del 1 de octubre de 2024 a junio de 2025:

- Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental capacitó a 241 profesionales en autocuidado en el entorno laboral.
- De octubre de 2024 a junio de 2025, se brindaron 7,509 consultas médicas y 7,346 psicológicas para la atención de trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias.
- Se capacitó a 377,884 adolescentes en el módulo de Salud Mental de los Centros de Atención a la Salud del Adolescente y en escuelas, y se valoró a 106,934 adolescentes para detectar situaciones de violencia; se identificaron 993 casos positivos, de los cuales 589 recibieron atención médica.

Atención de la Salud Mental en el IMSS

El IMSS realizó 2,544 sesiones informativas sobre promoción de la salud mental en Unidades de Medicina Familiar con un alcance de 178,465 personas.

- De octubre de 2024 a marzo de 2025 se realizaron 5,248,532 detecciones de trastornos mentales y del comportamiento.
- A través del Servicio de Orientación Telefónica en Salud Mental, 1,758 personas recibieron orientación psicológica del 1 de enero al 30 de junio de 2025.
- De igual forma se difundieron en redes sociales 200 publicaciones para prevención de adicciones, que alcanzaron 231,100 vistas. También se distribuyeron 20 mil carteles de la campaña "El fentanilo te mata, aléjate de las drogas, elige ser feliz" y 40 mil ejemplares de la guía de orientaciones para madres, padres y familias, impresos para población adolescente y usuaria de las Unidades de Medicina Familiar.
- La campaña Empieza Por Ti se focalizó a personal del Instituto y se difundieron 48 postales digitales con un alcance de 90 mil cuentas de correo, 22,719 suscritos a aplicaciones de mensajería y 143,233 computadoras institucionales. Además, se publicó un recurso digital educativo en salud mental con 58,335 visitas y 1,170,779 interacciones.
- De octubre de 2024 a mayo de 2025 se capacitaron a 11,116 personas trabajadoras en temas de salud mental y prevención de adicciones, así como 40,029 en desarrollo de habilidades de afrontamiento emocional.
- De octubre de 2024 a mayo de 2025, se otorgaron 1,668,256 consultas de primera vez en el primer nivel de atención a personas con problemas de salud mental en el primer nivel de atención.

Programa Integral de Salud Mental del ISSSTE

De octubre de 2024 a junio de 2025 el Programa Integral de Salud Mental a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) realizó las siguientes acciones:

- Otorgó 181,021 consultas, 108,315 fueron psicológicas y 72,706 psiquiátricas. Del total, la atención se enfocó principalmente en casos de ansiedad (55.2%), depresión (26.4%), trastornos de la conducta, infancia y adolescencia (3.2%), trastornos por consumo de drogas (5%), otros trastornos mentales y del comportamiento (10.2%).
- En octubre de 2024 se activó el Protocolo Institucional de Atención a Infancias con Trastornos del Neurodesarrollo, y se impartieron 37 talleres a 315 personas sobre habilidades sociales, crianza y bienestar emocional.
- La atención integral a personas que viven con VIH incluyó apoyo psicoemocional en 633 consultas, 292 de psicología y 341 de psiquiatría, en la clínica especializada San Fernando, ubicada en la Ciudad de México.
- A través del Protocolo de Urgencias en Salud Mental, en específico en el Código Morado, se atendieron 1,982 casos. También se brindaron 6,931 atenciones por consumo de sustancias y mediante redes sociales se difundieron contenidos sobre su prevención, con un alcance de 147,926 personas.
- Las campañas educativas y de sensibilización en salud mental, adicciones y cuidados paliativos realizadas en las 35 representaciones estatales del ISSSTE atendieron a 426,884 derechohabientes. La Estrategia Nacional por la Paz y contra las Adicciones "Aléjate de las drogas", llevaron a cabo 461 jornadas comunitarias en 25 entidades federativas,^{1/} con la participación de 37,119 personas. Además, se realizaron 198,012 tamizajes para detección de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo. Asimismo, se realizaron 166 servicios para dejar de fumar en atención de 473 personas.

^{1/} A excepción de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Tamaulipas y Zacatecas.

Entrega Oportuna de Medicamentos e Insumos de Salud

Actualización del Compendio Nacional de Insumos para la Salud

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, el Consejo de Salubridad General como responsable de elaborar, actualizar y difundir el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) registró los siguientes resultados:

- Publicó cuatro Acuerdos de actualización del CNIS. En dicho periodo de tiempo se evaluaron 144 insumos, de los cuales 82 fueron inclusiones, dos exclusiones y 60 modificaciones.
 - De las inclusiones, 37 correspondieron a la categoría de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, 18 a material de curación, ocho a instrumental y equipo médico, dos insumos de la categoría de nutriología y 17 insumos de osteosíntesis, endoprótesis y ayudas funcionales. Las dos exclusiones correspondieron a la categoría de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios.

Compra Consolidada de Medicamentos e Insumos para la Salud para los Ejercicios 2025-2026

El Ejecutivo Federal de octubre de 2024 a junio de 2025 operó el sistema nacional de compras consolidadas de medicamentos, material de curación e insumos para la salud, a través de la SS, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de compra para el Estado mexicano. Se coordinó la integración de los requerimientos de medicamentos, material de curación y demás insumos para la salud de 26 instituciones públicas.

- El 7 de noviembre de 2024 se realizó la primera integración de requerimientos, y se identificó la necesidad de adquisición de 4,506 claves por un total de 4,982,097,538 piezas de medicamentos e insumos para la salud.
- El 7 de febrero de 2025 se recabó la información de la demanda adicional de medicamentos e insumos para la compra consolidada 2025-2026, que incluyó 2,225 claves por un total de 92,215,428 piezas a adquirir.
- El 19 de abril de 2025 se integró la demanda modificada para el suministro a 18 meses de 1,788 claves y 3,408,792,110 piezas de medicamentos, así como insumos para la salud.

De septiembre de 2024 a junio de 2025 el IMSS e IMSS-BIENESTAR con apoyo logístico de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) optimizaron la recepción y entrega de bienes terapéuticos e insumos para la salud en almacenes y unidades médicas a través de la implementación de digitalización de documentación en los procesos de entrega; con ello se distribuyeron 526,908,417 millones de piezas para los tres institutos.

La Megafarmacia del Bienestar entre septiembre de 2024 y junio de 2025 atendió 12,241 folios mediante la recepción de llamadas canalizadas a través del Centro de Atención Telefónica del Bienestar.

Infraestructura y Equipamiento Médico

Con el propósito de ampliar la infraestructura y el equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas del país, destacaron las siguientes acciones entre octubre de 2024 y julio de 2025:

- La SS puso en marcha el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud y dio seguimiento al desarrollo de obras nuevas, ampliaciones, sustituciones y equipamientos en unidades médicas, buscando así la reducción de brechas en la atención sanitaria.
- Se reportaron 60 acciones concluidas de infraestructura, que incluyeron cinco obras nuevas, 18 sustituciones, tres fortalecimientos, dos ampliaciones y 32 equipamientos.

- A través de la Ventanilla Única se llevó a cabo la gestión, seguimiento y acompañamiento de 441 solicitudes de apoyo a proyectos de infraestructura en salud para la búsqueda de financiamiento; de las cuales 86 fueron turnadas a las áreas técnicas facultadas y los 395 restantes sobre programas y proyectos de inversión se canalizaron a la SHCP.
- La SS impulsó la entrada en operación del Centro de Mezclas Metropolitano, proyecto de vanguardia en infraestructura farmacéutica, con una inversión de 246 millones de pesos. A junio se reportó un avance de 90% con un programa de inicio de producción en diciembre de 2025.
- De octubre de 2024 a junio de 2025 el IMSS-BIENESTAR concluyó 80% de las obras iniciadas en unidades de primer nivel, lo que permitió la puesta en operación de centros de salud en Tlacoachistlahuaca (Guerrero), Santiago Astata y San Pablo Villa de Mitla (Oaxaca), así como en Jerez de García Salinas (Zacatecas). Entraron en funcionamiento de 13 hospitales y unidades médicas en Baja California (1), Baja California Sur (1), Campeche (2), Guerrero (1), Oaxaca (5), Veracruz (2) y Zacatecas (1).
- Se continuó en la sustitución de hospitales en San Buenaventura y Matamoros, Coahuila, que presentaron avances de obra de 94% y 87%, respectivamente; y en la ampliación y remodelación integral de hospitales en San Quintín, Baja California (41%), Paracho, Michoacán (75%) y Bochil, Chiapas (99.8 %). Además, se concluyó la remodelación del hospital de Huajuapán de León, Oaxaca, y continuó la construcción de dos albergues ubicados en Veracruz y Chiapas para pacientes de comunidades rurales.
- El IMSS integró las necesidades de infraestructura médica detectadas por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad dentro del Mecanismo de Planeación de Infraestructura Institucional.
 - El Instituto prevé incrementar de 0.69 a 1.0 el número de camas hospitalarias por cada mil derechohabientes, y consultorios de medicina familiar de 0.15 a 0.16 por cada mil, en respuesta a las demandas demográficas y de morbilidad emergente.
 - Entró en funcionamiento el Hospital General Regional (HGR) en Ciudad Juárez con 260 camas.
 - Continuaron en construcción nueve hospitales adicionales:

Infraestructura Médica del IMSS: Construcción de Hospitales (Octubre de 2024-junio de 2025)

Hospital	Número de camas	Municipio	Entidad federativa	Porcentaje de Avance
HGR	216	Ensenada	Baja California	97.92 (1ª. Etapa) 0.48 (2ª. Etapa)
HGZ	72	Guanajuato	Guanajuato	60.12
HGZ	90	Navojua	Sonora	84.00
HGZ	70	Ticul	Yucatán	73.57
HGZ	144	Tula de Allende	Hidalgo	65.51
HGZ	144	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	94.53
HGZ	180	San Alejandro	Puebla	94.09
HGZ	180	Zaragoza	Ciudad de México	90.30
HGZ	120	San Luis Río Colorado	Sonora	0.65

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Médico
en Hospitales Prioritarios del IMSS
(Octubre de 2024-junio de 2025)**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Número	Localidad	Tipo	Proyecto (Camas)
En Planeación				
Puebla	1	Amozoc	HGR	260
Guanajuato	3	Irapuato	HGZ	216
Baja California Sur	4	Los Cabos	HGR	260
Michoacán	5	Morelia	HGR	260
Nuevo León	6	Santa Catarina ^{1/}	HGR	260
Jalisco	8	Zapopan	HGR	260
Sinaloa	9	Culiacán	HGR	216
Guanajuato	10	Salamanca	HGZ	144
Veracruz Sur	11	Minatitlán	HGZ	144
Tabasco	12	Cárdenas	HGZ	144
Sonora	14	Guaymas	HGZ	120
Baja California	15	San Luis Río Colorado	HGZ	120
Morelos	16	Yecapixtla	HGZ	90
Chiapas	17	Comitán de Domínguez	HGSZ MF	60
Zacatecas	18	Guadalupe	HGR	216
Coahuila	19	Saltillo	HGR	260
Colima	20	Manzanillo	HGZ	72
México Oriente	21	Chimalhuacán	HGR	260
Oaxaca	22	Oaxaca	HGR	216
México Oriente	23	Nezahualcóyotl	HGR	260
Aguascalientes	25	Pabellón de Arteaga	HGZ	90
Tabasco	26	Villahermosa	HGR	260
Aguascalientes	27	Aguascalientes	HGR	260
En Proceso				
Puebla	1	San Alejandro	HGZ	180
CDMX Norte	2	Zaragoza	HGZ	180
Chiapas	3	Tuxtla Gutierrez	HGZ	144
Yucatán	4	Ticul	HGZ	72
Hidalgo	5	Tula de Allende	HGZ	144
Sonora	6	Navojoa	HGZ	90
Baja California	7	Ensenada	HGR	216
Guanajuato	8	Guanajuato	HGZ	72

1/ En primera etapa se consideran 260 camas, las cuales podrían aumentar a 312 en una segunda etapa

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Se amplió el número de inmuebles del Instituto, con la incorporación por donación de 12 inmuebles de Régimen Ordinario como se indica en la siguiente tabla:

Incorporación por Donación de Inmuebles de Régimen Ordinario al IMSS (Octubre de 2024 a junio de 2025)

Número de donación	Estado	Localidad	Finalidad
1	Estado de México Oriente	Ecatepec	Aprovechamiento de las edificaciones hospitalarias que integran el inmueble denominado Centro Integral de Oncología del Estado de México
1		Chimalhuacán	Construcción de un Hospital General Regional
1	Chihuahua	Ciudad Juárez	Construcción de un centro oncológico
5			Construcción de centros de educación y cuidado infantil
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Construcción de un hospital
1		Pabellón de Arteaga	Destinado a la terminación y operación de un hospital del Instituto
1	Baja California	San Quintín	Construcción de un centro de educación y cuidado infantil
1	Oaxaca	San Lorenzo Cacaotepec	Construcción de proyectos hospitalarios

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

De octubre de 2024 a junio de 2025 el ISSSTE reportó las siguientes acciones:

- Concluyeron 11 obras de ampliación y remodelación en unidades de primer y segundo nivel, en los estados de Baja California (1), Baja California Sur (1), Chiapas (2), Coahuila (1), Hidalgo (1), Jalisco (1), Michoacán (1), Oaxaca (1), Puebla (1) y Sinaloa (1), con una inversión de 719.6 millones de pesos, además de iniciar tres obras nuevas en Guerrero, Tamaulipas y Quintana Roo, con un monto ejercido de 720.4 millones de pesos.
- Se realizaron 12 obras de ampliación y remodelación en proceso en unidades médicas de Baja California (2), Chiapas (1), Chihuahua (1), Ciudad de México (2), Guerrero (1), Hidalgo (1), Michoacán (1), Morelos (1), Nuevo León (1) y Sinaloa (1), y se dio mantenimiento a 240 inmuebles en beneficio de 118 estancias infantiles, 118 unidades médicas y cuatro oficinas administrativas.
- La nacionalización de tres hospitales: el Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez en Tepic, Nayarit; el Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco y la Clínica Hospital Mérida, en Yucatán, que operaban bajo esquemas de asociación público-privada permitió asumir su gestión directa, se eliminaron costos financieros y se fortaleció la propiedad pública de los servicios. De octubre a diciembre de 2024, estas unidades atendieron a más de 95 mil derechohabientes.
- Se implementó el Programa La Clínica es Nuestra, el cual busca fortalecer la infraestructura de 524 unidades médicas de primer nivel de atención con la entrega de apoyos financieros. Esto representó una inversión por 311 millones de pesos al 30 de junio de 2025.

Equipamiento Médico

Entre octubre de 2024 y junio de 2025 el equipamiento médico del sector salud en servicios de diagnóstico y terapia, se llevó a cabo mediante 25 proyectos en 22 entidades federativas,^{1/} a los que canalizaron una inversión por 350 millones de pesos. Además, se garantizó la incorporación de nuevas tecnologías en tomógrafos, cédulas técnicas de

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

equipos de alta tecnología y análisis multicriterio para priorizar tecnologías médicas, lo que contribuyó a una planificación más eficiente y estratégica del equipamiento nacional.

El ISSSTE llevó a cabo entre enero y junio de 2025 la adquisición de equipos con las siguientes acciones:

- Para nacionalizar los servicios de anestesia se realizó una inversión de 466.67 millones de pesos en la adquisición de 2,129 equipos médicos y su puesta en marcha a partir del 8 de noviembre de 2024.
- En atención a la demanda creciente de enfermedades cardiovasculares, se destinaron 717.1 millones de pesos en la compra e instalación de 325 equipos médicos de hemodinamia y se completaron adecuaciones en salas especializadas.
- Se concluyó el equipamiento integral de la Clínica Hospital Palenque con 4,949 equipos con una inversión por 25.79 millones de pesos, con lo cual se amplía la atención en el sureste del país.
- El ISSSTE contó con 9,588 equipos médicos en póliza de contrato en beneficio de más de 374 unidades médicas, distribuidas en las 32 entidades federativas. Además, se dio mantenimiento a 645 equipos electromecánicos y 271 sistemas de transporte vertical, con lo que se mantuvo la operatividad continua de servicios críticos.

Por su parte, el IMSS adquirió durante 2024, 6,416 equipos médicos para las unidades médicas en las 32 entidades federativas, con una inversión de 3,323.9 millones de pesos, en los que se destacan los siguientes equipos médicos relevantes:

- Un angiógrafo de arco monoplanar para el Centro Médico Nacional Hospital de Especialidades La Raza, se destinaron 29.7 millones de pesos, 99 equipos de RX de 500 mA por un monto de 242.2 millones de pesos, 2,223 equipos para salas quirúrgicas por un monto de 947.3 millones de pesos, 309 Ultrasonógrafos con un monto 291.6 millones de pesos, 1,007 equipos para fortalecimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales por un monto de 448.7 millones de pesos, 224 equipos para el fortalecimiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica por un monto de 50.9 millones de pesos, 2,553 equipos médicos diversos como incubadoras para recién nacido, ventiladores, rayos X con fluoroscopia, camas obstétricas para parto humanizado, monitores de signos vitales, esterilizadores, unidades dentales y ortopantomógrafos para la atención hospitalaria por un monto de 1,313 millones de pesos.
- Estos equipos médicos contribuyeron a reducir las desigualdades territoriales en el acceso a servicios, garantizar la disponibilidad de tecnologías médicas esenciales y reforzar la capacidad resolutoria del sistema nacional de salud. En conjunto, la infraestructura y equipamiento que se han realizado tienen por objetivo reducir las brechas de atención, responder las necesidades epidemiológicas locales y regionales, así como consolidar una red pública de salud eficiente, moderna y equitativa.
- Se realizaron 26 contratos plurianuales para los siguientes servicios: 24 contratos para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, en unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención médica; un contrato para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a sistemas de transporte neumático en unidades médicas y no médicas del Instituto; y un contrato para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a centrales de aire grado médico y centrales de vacío grado médico en unidades médicas del Instituto.
- Como parte de los proyectos prioritarios 2024, el IMSS realizó acciones en materia de mantenimiento y conservación de inmuebles: rehabilitación de áreas en 30 hospitales; rehabilitación de quirófanos en cinco unidades de segundo nivel y 14 unidades médicas de tercer nivel de atención (UMAE); rehabilitación de baños en 182 unidades de primer nivel de atención, 94 unidades de segundo nivel de atención, 21 UMAE y 42 unidades no médicas; trabajos de obra civil para mejora de imagen en 69 unidades de segundo nivel y en nueve UMAE;

rehabilitación de áreas de patología en 41 unidades de segundo nivel de atención y en 12 UMAE; rehabilitación de áreas de dietología (cocina) en 15 unidades médicas de primer nivel de atención, 77 unidades de segundo nivel de atención, cuatro UMAE y cuatro unidades no médicas; rehabilitación integral de diversas áreas en 76 unidades médicas de primer nivel.

Salud, Nutrición y Desarrollo para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Protocolos de Atención Médica^{1/}

Protocolos Nacionales de Atención Médica (PRONAM)

El 19 de marzo de 2025 se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Salubridad General (CSG) y se aprobaron los primeros seis PRONAM.

- Cuatro de estos protocolos abordan los padecimientos con mayor impacto en la carga de enfermedad de la población incluyendo la enfermedad renal crónica; hipertensión arterial sistémica; diabetes tipo 2 y síndrome metabólico (DT2); y sobrepeso y obesidad.
- Se crearon dos protocolos enfocados en la prevención: el primero es sobre la Vacunación a lo Largo de la vida, el cual se alinea con el Compromiso Presidencial 41, el cual estipula que todas y todos los mexicanos deben tener acceso a vacunas, junto con cuidados preventivos, atención médica, estudios de laboratorio, cirugías y medicamentos gratuitos, consolidando al sistema nacional de salud; y el segundo es sobre los Primeros 1,000 días de vida que se alinea directamente con el Compromiso Presidencial 43 Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida.
- Todos estos protocolos buscan mejorar el diagnóstico y la atención oportuna de enfermedades crónicas no transmisibles, así como promover la salud en etapas clave del ciclo de vida.^{1/} Con ello, se fortalece el primer nivel de atención con una atención más equitativa, homogénea y basada en la mejor evidencia disponible en la literatura médica, lo que contribuye a cerrar brechas en acceso y calidad de la atención, en beneficio de la población mexicana sin importar su afiliación.

^{1/} Para mayor información consultar pronamsalud.csg.gob.mx.
Fuente: Secretaría de Salud.

De octubre de 2024 a junio de 2025 se implementaron en el sector salud acciones para favorecer la salud, nutrición y desarrollo de la primera infancia, niñez y adolescencia, alineadas con el compromiso presidencial de impulsar cuidados integrales desde el embarazo (Compromiso 45). Para poder cumplirlo, la SS llevó a cabo las siguientes acciones:

- Distribuyó 816 mil envases de ácido fólico y 638 mil de fumarato ferroso a personas gestantes en control prenatal.
- Realizó 368,508 tamizajes metabólicos y 224,448 tamizajes auditivos neonatales para la detección temprana de condiciones congénitas. Asimismo, se capacitó a 1,600 profesionales en su implementación.
- Promovió la lactancia materna en la primera hora de vida y su mantenimiento exclusivo hasta los seis meses y complementario hasta los dos años, mediante la emisión de lineamientos técnicos y materiales de sensibilización difundidos en noviembre de 2024 y mayo de 2025.
- Reforzó la atención médica en enfermedades prevalentes en la niñez como las enfermedades del sistema digestivo y las relacionadas con el sistema respiratorio. Por lo anterior se otorgaron tratamientos en 81 mil casos de enfermedad diarreica aguda y en 544 mil casos de infección respiratoria aguda en menores de cinco años.

^{1/} Son instrumentos técnicos de atención primaria en salud con un enfoque preventivo, mediante la definición de directrices clínicas basadas en la mejor evidencia científica para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades prioritarias. Cada protocolo incluye los medicamentos e insumos del CNIS.

- En el ámbito nutricional se identificaron 1.8 millones de niñas y niños con malnutrición, anemia u obesidad, para darles seguimiento nutricional y garantizar su desarrollo saludable.
- El IMSS de octubre de 2024 a abril de 2025 realizó 37,793 tamizajes neonatal cardiaco para la detección temprana de cardiopatías complejas que ponen en riesgo la vida de la persona recién nacida afectada por estos trastornos.
- En el IMSS durante octubre de 2024 a abril de 2025 el porcentaje de nacidos vivos de término (con 37 semanas o más de gestación), que son alimentados con lactancia materna exclusiva al egreso de las Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención fue de 85%. Lo anterior como parte del Programa Institucional de Lactancia Materna.

NUTRIMSS: Alimentación Saludable en la Infancia

De octubre de 2024 a marzo de 2025 el IMSS atendió en el primer nivel mediante las siguientes acciones:

- Se incorporaron 29 mil niñas y niños a la estrategia NUTRIMSS que tiene por objetivo disminuir la brecha de acceso a la alimentación saludable en la infancia. Además, se atendieron a 62 mil personas gestantes a la línea NUTRIMSS: tanto mujeres embarazadas como lactantes.
- A través del programa “Por un peso saludable en niñas, niños y adolescentes”, se promovieron estilos de vida saludables mediante intervenciones educativas sobre alimentación, habilidades socioemocionales, actividad física y actividades artísticas, en beneficio de 42,966 personas inscritas en talleres, además se generaron 202,781 participaciones en campañas y pláticas dirigidas a población infantil y sus familias.

El programa “IMSS-Bienestar” impulsó acciones desde sus Centros de Atención a la Infancia. De octubre de 2024 a junio de 2025 obtuvo los siguientes resultados:

- Se atendió a 8,379 niñas y niños de cinco a nueve años en la consulta de primera vez del control del niño sano; 877 de ellos derivaron a pediatría y 345 a psicología. Además, se brindó atención integral en infancia a 4,632 niñas y niños, así como orientación a 3,933 madres y padres. Adicionalmente, se otorgaron 1,684 consultas nutricionales a niñas, niños y adolescentes para el control de peso y la prevención de enfermedades relacionadas con la obesidad.
- En el ámbito comunitario el voluntariado del programa derivó a 459,651 niños menores de nueve años para atención integral con el equipo de salud, y a 279,643 para completar su esquema de vacunación. Al 30 de abril de 2025, 85% de la población infantil atendida por el IMSS contó con el esquema básico de vacunación completo y más de 98% presentó peso y talla adecuados. También se distribuyeron seis millones de raciones alimentarias mensuales en los Centros de Atención a la Infancia, con una dieta saludable, variada y sin azúcares añadidos.

Programa Peso para la Talla Adecuado

De octubre de 2024 a junio de 2025 el ISSSTE dio continuidad a las acciones para la detección oportuna de defectos o malformaciones congénitas en niños y niñas desde la etapa fetal:

- Se amplió la cobertura de detección temprana de condiciones congénitas, la cual consistió en realizar 17,376 tamizajes metabólicos, 14,011 auditivos y 4,540 cardiacos. Con lo anterior, se logró identificar y canalizar oportunamente los casos detectados
- Brindó 249,943 consultas de control del niño sano, 191,785 a niñas y niños de cinco a nueve años, 236,952 a adolescentes, mediante las cuales se detectaron problemas de desarrollo en 20,867 casos, con más de 1,250 referencias a unidades especializadas.

En materia nutricional el ISSSTE detectó 10,778 casos de obesidad, 16,154 de sobrepeso y cerca de 10,924 de desnutrición en población infantil y escolar, con lo que generó 1,260 derivaciones a servicios especializados.

A través del Programa Peso para la Talla Adecuado se realizaron 89.422 mediciones antropométricas en estancias infantiles, con seguimiento diferenciado por grupo de edad y diagnóstico. El 70% de las niñas y niños presentó peso y talla saludables, mientras que 30% fue incorporado a estrategias preventivas.

Salud Integral de las Personas Adultas Mayores

Compromiso 22 Atención médica domiciliaria para los adultos mayores
En octubre de 2024 la Secretaría del Bienestar inició la elaboración del Modelo de Atención Domiciliaria del Programa para el Bienestar Salud Casa por Casa. Enfrenta el envejecimiento progresivo de la población mediante visitas domiciliarias con valoraciones clínicas integrales, actualizan esquemas de vacunación, entregan recetas y promueven el apego terapéutico. Se contribuye a la prevención de enfermedades crónicas, la disminución de complicaciones, la reducción de gastos de bolsillo y una mejora general del bienestar. De noviembre de 2024 a enero de 2025, la SS participó en el desarrollo de un curso de capacitación dirigido al personal contratado para el Programa para el Bienestar Salud Casa por Casa que consta de tres módulos: • Protocolo de primera visita; • Cuidados geriátricos y de personas con discapacidad y proceso enfermero; y • Paquete de capacitaciones esenciales; desde su puesta en marcha, del 15 enero al 8 julio de 2025, se inscribieron 18,980 profesionales de la salud en el país, de los cuales se capacitaron 16,604. Asimismo, se trabajó en la construcción de procedimientos técnicos en materia de telemedicina, con la finalidad de acercar los servicios de salud a los derechohabientes del programa.

La SS impulsó la iniciativa Corazones México (HEARTS) en el primer nivel de atención, orientada a la prevención y control de enfermedades cardiovasculares. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 registró los siguientes resultados:

- Se implementó en 400 unidades de salud, 26.6% más respecto a similar periodo anterior, en nueve entidades federativas,^{1/} lo que amplió el acceso a la atención de calidad a la población mayor en riesgo cardiovascular.

El IMSS amplió su contribución a la salud integral de las personas adultas mayores a través de programas sociales, comunitarios y clínicos enfocados en la funcionalidad, el bienestar emocional y la inclusión social. De octubre de 2024 a junio de 2025 sobresalen los siguientes resultados:

- El Programa de Turismo Social para Personas Adultas Mayores fomentó el envejecimiento saludable de 2,075 personas que participaron en actividades recreativas con mejoras en calidad de vida en dominios psicológicos, físicos, sociales y ambientales.
- Los Clubes de Personas Mayores tuvieron 4,707 inscripciones en siete centros de seguridad social, en ellos se fortalecieron habilidades motrices, cognitivas y afectivas, además de apoyar la prevención de depresión mediante el fortalecimiento de redes de apoyo.
- El Programa de Envejecimiento Activo integró a 252,963 personas adultas mayores en actividades que estimulan la funcionalidad y combaten el aislamiento.

^{1/} Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El ISSSTE continuó con la aplicación del modelo de atención primaria con enfoque preventivo e integral en la atención continua de las personas con base en su estado funcional y contexto social. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 reportó los siguientes resultados:

- Impartió pláticas, talleres y entrevistas sobre métodos para adoptar hábitos saludables y evitar enfermedades a 708,821 personas adultas mayores a través Programa Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) para el Bienestar.
- El Programa de Envejecimiento Saludable contó con 95 Módulos Gerontológicos, en unidades de primer nivel de atención a través de los cuales se brindaron 180,259 consultas bajo un modelo centrado en la persona mayor. Con respecto a las consultas de primera vez se aplicaron 23,457 cédulas de tamizaje funcional, y se otorgaron 169,988 terapias de apoyo funcional a 36,203 personas con padecimientos musculoesqueléticos.

En las estrategias comunitarias y educativas para fomentar una cultura de cuidado digno se reportaron las tres principales acciones:

- La primera consistió en realizar 2,103 visitas domiciliarias por equipos transdisciplinarios; 7,177 llamadas de seguimiento gerontológico a más de 1,834 personas beneficiadas con actividades formativas. Adicionalmente, el Instituto realizó acciones educativas sobre el envejecimiento saludable, a través del Congreso Nacional de Equipos Comunitarios de Salud, ECOS-EnveSal, el curso taller para protocolos de investigación y el seminario internacional sobre salud global y envejecimiento, con una asistencia de alrededor de 3,085 participantes.
- En la segunda se impartieron cursos para personas cuidadoras y se aplicaron 25,086 tamizajes de depresión con 3,107 referencias oportunas.
- En la tercera acción, en diciembre de 2024 la Clínica de Medicina Familiar Iztapalapa I fue reconocida como la primera Organización *Dementia Friend* en América Latina, que marca un hito en la atención sensible y especializada a personas mayores con deterioro cognitivo. Con ello, el ISSSTE avanzó en la atención que no solo responde a los desafíos médicos del envejecimiento, sino que también promueve el cuidado comunitario y la inclusión social.

Fortalecer el Sector Salud Mediante un Modelo de Intercambio de Servicios

Para favorecer la integración del sector salud la SS impulsó un nuevo modelo de intercambio de servicios, orientado a incrementar la capacidad resolutoria y mejorar la calidad de la atención médica. Fue aprobado en el Comité Nacional de Intercambio de Servicios el 20 de mayo de 2025,^{1/} con lo cual se actualizó el marco normativo para su implementación nacional. Este modelo parte de un diagnóstico de necesidades de servicios integrales de salud y propone una estructura integral que responde a los principales problemas de salud de la población. Lo anterior con la finalidad de mejorar la coordinación entre instituciones, evitar la duplicación de servicios, reducir tiempos de espera y asegurar una atención más oportuna, equitativa y eficiente, particularmente para personas sin seguridad social. Las acciones realizadas entre octubre de 2024 y junio de 2025 fueron las siguientes:

^{1/} Con la participación de la SS, IMSS, IMSS-Bienestar, ISSSTE, PEMEX, CCINSHAE y la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

- La colaboración interinstitucional entre el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y el Grupo Estratégico^{1/} acordaron prioridades temáticas y se desarrollaron cuatro documentos basados en evidencia con los siguientes títulos: Manejo médico integral de fractura de cadera en el adulto mayor, Prevención, diagnóstico y tratamiento de la neumonía asociada a ventilación mecánica, Prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección por chikungunya en población mayor de 18 años en el primer nivel de atención y prevención, diagnóstico y tratamiento de la intoxicación etílica y síndrome de abstinencia alcohólica en el adulto. Corresponden a guías estandarizadas que fortalecen la práctica médica y permiten una toma de decisiones homogénea, eficiente y centrada en el bienestar de las personas.
- Las instituciones prestadoras de servicios de salud celebraron dos convenios para facilitar el intercambio y la prestación unilateral de servicios. Entre octubre y diciembre de 2024 el IMSS reportó 33 convenios específicos en 21 entidades federativas,^{2/} y se suscribió un convenio nacional entre el IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR para servicios clave como urgencias, hemodiálisis y radioterapia.
- Se identificaron las necesidades de salud y de capacidad resolutoria excedente en las unidades médicas, con lo cual se actualizó el catálogo sectorial de intervenciones, servicios y tarifas, así como las tarifas del convenio de emergencia obstétrica, lo que contribuyó a la implementación técnica y financiera del modelo en el sector salud.
- Los Comités Hospitalarios de Bioética promovieron la reflexión ética en la atención médica del Sistema Nacional de Salud, para identificar aquellas prácticas que estuvieron basadas en principios bioéticos, respeto a los derechos humanos y la dignidad de los pacientes. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la Comisión Nacional de Bioética emitió 21 nuevos registros, 32 renovaciones y cuatro modificaciones a las condiciones de registro de los comités. Durante ese periodo se brindaron 150 asesorías sobre trámites de registro, renovación, modificación y operación.
- Los Comités de Ética en Investigación son esenciales en las investigaciones en salud con seres humanos en México, en el cumplimiento de los principios éticos, científicos y normativos, y la protección de la seguridad y el bienestar de las personas participantes. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se emitieron 13 nuevos registros, 59 renovaciones y se aprobaron 26 modificaciones a las condiciones de registro de los comités. Durante este periodo también se ofrecieron 169 asesorías sobre trámites de registro, renovación, modificación y operación.

Política Nacional Alimentaria y Fortalecer los Programas de Salud y Nutrición

Las instituciones del sector salud han contribuido activamente al desarrollo de la Política Nacional Alimentaria y a los programas de salud y nutrición en todas las etapas de la vida, a través de intervenciones multisectoriales que priorizan la prevención, el bienestar y la equidad.

^{1/} El Grupo Estratégico de Trabajo se basa en la articulación entre las instituciones del SNS para desarrollar las actividades de gestión de las Guías de Práctica Clínica acordadas dentro del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, con la participación de personal de la Secretaría de Salud, Sanidad Militar de la Defensa, Sanidad Naval de la SEMAR, IMSS, ISSSTE, PEMEX y de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF.

^{2/} Las entidades federativas que cuentan con Convenios Específicos en materia de Intercambio de Servicios son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, en esta última entidad, así como en la Ciudad de México, se suscribieron convenios a nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidad Médica de Alta Especialidad.

Compromiso 46**Programa en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes**

Se puso en marcha la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz, que promueve un enfoque integral de salud, particularmente en niñas, niños y adolescentes, con la participación coordinada de la SS y la SEP.

- A partir del 12 de marzo de 2025 se implementaron jornadas escolares orientadas a posicionar la salud como eje transversal del sistema educativo; se realizaron diagnósticos integrales de salud que registran talla, peso, salud bucal, visual y mental, así como sesiones informativas con madres y padres de familia sobre estilos de vida saludables.
- Se promovió la disponibilidad de alimentos frescos y agua potable en planteles, además de entornos escolares libres de productos ultraprocesados. Del 12 de marzo al 6 de junio de 2025 se llevaron a cabo 108 mil pláticas de educación en salud, en beneficio de 2.2 millones de estudiantes de nivel primaria. Además, se capacitaron 102 mil personas responsables de la preparación y expendio de alimentos en el entorno escolar, con la promoción de prácticas seguras y saludables.

- Con el objetivo de promover una alimentación saludable e incorporar a la dieta diaria de la población, de noviembre de 2024 a junio de 2025, a través de la acción comunitaria en el IMSS se instalaron 1,247 huertos demostrativos en unidades médicas, en las que participaron 384,335 familias en la instalación de huertos y 326,859 que sembraron árboles frutales.

El ISSSTE a través del Programa de Prevención y Regresión del Sobrepeso y la Obesidad, dio atención nutricional con enfoque de ciclo de vida mediante las siguientes acciones entre octubre de 2024 y junio de 2025:

- Se otorgaron 167,130 consultas de nutrición.
- A través de medicina preventiva se realizaron 13,677,510 mediciones de glucosa, presión arterial, índice de masa corporal y perfiles de lípidos, lo que permitió mejorar la identificación de factores de riesgo metabólico. También, se llevaron a cabo 1,320 sesiones educativas con 29,023 asistentes, en apoyo a la toma de decisiones informadas en torno a la alimentación y la salud.
- La orientación de la población para una alimentación adecuada desde la primera infancia se realizó mediante los servicios de las estancias para el bienestar y desarrollo infantil del ISSSTE. También se actualizó la Guía Básica de Alimentación y se desarrollaron menús regionalizados con base en alimentos disponibles por entidad federativa. Estas acciones promovieron el crecimiento saludable y la preservación del estado nutricional óptimo 21,117 en niñas y niños menores de seis años.

Investigación e Innovación en Salud para Mejorar la Capacidad de Respuesta del Sistema de Salud

La Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) con base en el Reglamento Interior de la SS actualizó la coordinación entre unidades con modelos de atención centrados en pacientes vulnerables: personas adultas mayores y personas que presentan alguna enfermedad mental. Destacan estrategias como los códigos Protocolo de atención al infarto agudo de miocardio en la Ciudad de México, Código Ictus y Código Mama, que optimizan la atención oportuna de patologías con alta mortalidad o secuelas incapacitantes.

- Se amplió el acceso mediante la habilitación de turnos vespertinos y fines de semana, la atención domiciliaria de pacientes en diálisis, y el diseño de pruebas de autodiagnóstico para poblaciones marginadas.
- Se implementaron 12 servicios como cirugía de alta complejidad, siete programas virtuales de atención médica y tres de tele-rehabilitación, así como ocho clínicas especializadas en obesidad y cinco de enfermedades neurológicas altamente incapacitantes.
- De octubre de 2024 a junio de 2025 la CCINSHAE ubicó en 81.5% las consultas de primera vez que derivarán en atención de alta especialidad, lo que refleja una mayor capacidad resolutive. Asimismo, 75.2% de las intervenciones quirúrgicas realizadas fueron de alta especialidad, con una estancia hospitalaria promedio de 9.7 días y una tasa de egresos por mejoría de 94%, lo que refleja mejoras de respuesta a enfermedades complejas.

El IMSS mediante la Estrategia PrevenIMSS en Empresas, Escuelas y Universidades realizó la detección temprana de factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas en poblaciones clave. Entre octubre de 2024 y mayo de 2025 brindó 3.8 millones de atenciones preventivas. Asimismo, destacaron los siguientes resultados:

- El programa “IMSS-Bienestar” a cargo del IMSS realizó 4.1 millones de detecciones de hipertensión arterial y diabetes mellitus en unidades de primer nivel, con lo que promovió una ruta diagnóstica y terapéutica oportuna.
- En el ámbito comunitario se llevaron a cabo 33 mil talleres y sesiones educativas, con la participación de 435 mil personas, quienes actualizaron sus conocimientos para la prevención de enfermedades no transmisibles.
- A través de la participación comunitaria los voluntarios de salud del programa “IMSS-Bienestar” del IMSS identificaron a 356 mil personas con signos o síntomas de diabetes o hipertensión, de las cuales más de 97% fueron orientadas y referidas para atención médica. Asimismo, se implementaron 185 mil acciones de comunicación en salud en comunidades: perifoneo, carteles, material impreso y mensajes de radio local, enfocados en la atención integral de enfermedades crónicas. En general, estas medidas permitieron ampliar la cobertura de servicios, un mayor conocimiento sobre factores de riesgo y la reducción de barreras de acceso al diagnóstico oportuno.

El ISSSTE puso en marcha el Programa voluntario de ampliación de jornada laboral de hasta ocho horas el 1 de mayo de 2025, que incorporó a 19,993 trabajadores de las ramas médica, paramédica y afín. Ello contribuyó a responder de manera más eficiente a la creciente demanda de atención por parte de la población derechohabiente, mediante la prestación continua de servicios médicos en las unidades médicas del Instituto.

De octubre de 2024 a junio de 2025 el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades implementó acciones de salud bucal mediante las siguientes acciones:

- Se realizaron 24 millones de actividades preventivas a 3.9 millones de personas que solicitaron atención odontológica, lo que representó un incremento de 12.6% respecto al mismo periodo anterior. Además, se

otorgaron 2 millones de consultas subsecuentes, 15% más respecto al similar periodo anterior y se efectuaron 28.3 millones de acciones curativo-asistenciales.

- En población escolar se realizaron 40 millones de intervenciones preventivas, que contribuyeron en la detección y corrección temprana de enfermedades bucales que pueden derivar en complicaciones crónicas si no son atendidas a tiempo.

Formar Talento Científico de Alto Nivel para la Salud

Con el propósito de fortalecer las capacidades nacionales en investigación en salud, la SS y las instituciones del sector salud impulsaron la formación de talento científico de alto nivel y la producción científica en el país. Para el primer trimestre de 2025 se reportaron 4,680 personas investigadoras activas en medicina y ciencias de la salud dentro del Sistema Nacional de Investigadores, lo cual representó 10.43% del padrón nacional. Por su parte, entre marzo de 2024 y marzo de 2025, México generó 0.87% de las publicaciones científicas globales en salud, según *Scimago Journal and Country Rank*. Además, 67% de estas publicaciones se originaron en instituciones de la CCINSHAE, lo que evidencia la necesidad de diversificar la base institucional de generación de conocimiento.

Ante este panorama la CCINSHAE promovió la formación de maestros y doctores en ciencias, así como la generación de publicaciones científicas sobre temas prioritarios y emergentes en salud pública y bioética, con enfoque de género e interculturalidad, además de divulgar resultados útiles para el personal de salud.

Desde la SS se impulsaron mecanismos de coordinación interinstitucional con las direcciones de investigación del sector salud, con el objetivo de fortalecer las capacidades científicas del IMSS, ISSSTE e IMSS-Bienestar.

- A diciembre de 2024 se reportaron al Sistema Institucional de Investigadores de la Secretaría de Salud, 1,370 investigadores en ciencias médicas. Al término de junio de 2025, el número de investigadores registrados en el sistema se incrementó a 1,381.
- En abril de 2025 se emitió la Convocatoria Financiamiento de Proyectos de Investigación Aplicada para Abordar Prioridades del Sistema de Salud, en donde se apoyaron 24 proyectos orientados a los rubros de enfermedades crónicas, cáncer, vacunación, servicios de salud e IMSS-Bienestar.
- Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se registraron 4,147 proyectos de investigación en los Institutos Nacionales y Hospitales Federales de Referencia.
- En diciembre de 2024 se celebró el XXVIII Encuentro Nacional de Investigadores, donde se reconocieron los trabajos destacados en las áreas biomédica, clínica, salud pública y ciencias sociales.

Política de Fomento Industrial e Innovación en Salud

La SS implementa la política en salud orientada a fortalecer la autonomía sanitaria con bienestar económico y social. Promueve la inversión en biotecnología avanzada, el desarrollo de vacunas hechas en México y la instalación de capacidades locales para la manufactura de medicamentos, dispositivos médicos, y otros insumos estratégicos para la salud. Para alcanzar estos objetivos se emprendió un proceso integral de mejora regulatoria, centrado en la simplificación y digitalización de trámites. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 destacan los resultados siguientes:

- La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, desde el principio de la actual administración hasta el 30 de junio, realizó 340 trámites sanitarios. De estos, se intervinieron 218 y se simplificaron 88, lo que permitió reducir el tiempo promedio de resolución de trámites regulatorios de 112 a 14 días. Esta transformación fortaleció la interacción entre la autoridad sanitaria y el sector productivo, lo que generó condiciones más propicias para la

inversión nacional e internacional en salud. El proceso mejoró la eficiencia institucional y permitió ampliar el acceso a productos y servicios sanitarios con altos estándares de calidad.

- Se publicaron ocho acuerdos en el Diario Oficial de la Federación orientados a simplificar procesos clave de regulación sanitaria. Incluyeron la agilización de avisos de funcionamiento y designación de responsables sanitarios, aprobación de protocolos clínicos, expedición de certificados de exportación, permisos de publicidad, trámites de comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, registros sanitarios, licencias sanitarias, y fortalecimiento del Sistema Integral de Sustancias.
- Las reformas respondieron a una agenda integral de mejora regulatoria y transparencia, orientada a consolidar un sistema sanitario eficiente y confiable. Asimismo, se garantizó la protección de la salud pública mediante controles más ágiles, sin comprometer la calidad, eficacia y seguridad de los productos regulados.
- Entre los ocho acuerdos publicados destacan los de equivalencia regulatoria con agencias internacionales para fortalecer la investigación clínica y el desarrollo tecnológico en salud. El 17 de junio de 2025 entró en vigor el Acuerdo de Equivalencia de Protocolos de Investigación aprobados por agencias como la *Food and Drug Administration*, la Agencia Europea de Medicamentos, el Reino Unido y *Health Canada*.

En paralelo a la simplificación normativa se agilizó la aprobación de estudios en el país a fin de impulsar las capacidades técnicas de COFEPRIS y la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA), además de promover el registro de sitios calificados y una base de datos nacional de estudios clínicos para apoyar a las personas investigadoras que busca desarrollar investigación clínica de punta.

Continua y Capacitación del Personal de Salud

La SS y las instituciones del sector salud fortalecieron la formación y capacitación del personal de salud mediante estrategias integrales, colaborativas y orientadas a la Atención Primaria de Salud. Entre octubre de 2024 y junio de 2025, las acciones se orientaron a lo siguiente:

- Se capacitó a 275,747 profesionales de instituciones públicas y privadas mediante cursos virtuales alineados a prioridades nacionales a través de la plataforma EDUC@DS.
- Se ofrecieron 18,207 plazas para médicos generales interesados en realizar una especialidad médica para el ciclo 2025–2026 en el Sistema Nacional de Residencias Médicas.
- Se otorgaron becas a 5,519 médicos internos, 9,818 pasantes de servicio social de medicina, 29,428 de enfermería, 3,367 de estomatología, 8,101 pasantes de otras carreras afines y 452 de investigación en salud. También se programaron 9,676 plazas para internado y servicio social en el ciclo julio-agosto 2025.
- Se gestionaron 1,043 solicitudes de opinión técnico académica, se brindaron 80 capacitaciones y continuaron 101 solicitudes en evaluación.

En la emisión XLIX del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2025 se eliminaron los reactivos en inglés con el objetivo de seleccionar a las y los médicos, aspirantes a una residencia médica mediante una evaluación inclusiva, que brinde igualdad de oportunidades. Por lo anterior, se acordó otorgar un punto adicional en el “Puntaje total sobre 100”, a las y los médicos mexicanos que comprueben estar laborando por un año o más en establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud que se encontraran ubicadas en comunidades de alta y muy alta marginación. Con esta medida se incrementó en 5.01% el pre registro de aspirantes respecto al año previo.

El ISSSTE eliminó las cuotas de recuperación en su Escuela de Dietética y Nutrición, garantizando el acceso gratuito a estudios de licenciatura y posgrado en el ámbito de la salud, en cumplimiento al mandato constitucional. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 realizaron las siguientes acciones:

- Capacitación a 9,494 personas en temas de cáncer infantil, prevención del hostigamiento y salud pública.
- Egresaron 2,467 médicos especialistas e ingresaron 2,330 médicos de nuevo ingreso. Además, se formaron 1,089 internos de pregrado.
- Se capacitó a 1,535 profesionales en vigilancia epidemiológica y se llevó a cabo el 1er. Simposio sobre labio y paladar hendido desde el primer nivel de atención.
- Se impartió un curso sobre seguridad del paciente y salud reproductiva, con la participación de 2,134 personas.
- Se realizó una jornada nacional de capacitación sobre el sarampión y estrategias de vacunación; además de la capacitación para el Programa Manejo Integral de Diabetes por Etapas (MIDE) con 1,457 participantes.
- Los talleres de salud mental y cuidados paliativos alcanzaron a 13,034 trabajadores de la salud. Asimismo, se impartió el curso de “Humanización de los Servicios de Salud” en el que se capacitó a 394 profesionales con atención centrada en las personas.

En el IMSS se realizaron avances en la formación, especialización y profesionalización del personal de salud. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se realizó lo siguiente:

- Se emitieron 10 convocatorias para ingreso a cursos de especialidades médicas y estomatológicas, con una oferta de 11,199 plazas en 384 unidades médicas como sedes académicas. También se autorizaron 120 rotaciones parciales al extranjero.
- En enfermería se mantuvo una oferta académica de 11 cursos postécnicos con el egreso de 907 especialistas y el ingreso de 1,625 alumnos en febrero de 2025. Más de 3 mil estudiantes cursan licenciaturas en sistema escolarizado, Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) y técnico bachiller. Con esta acción se aumentó la oferta en carreras técnicas de áreas afines, avaladas por la UNAM y el CONALEP. Además, se implementó el Sistema Integral de Administración Escolar (SIAES) para la gestión académica y se desarrollaron nuevos planes de estudio en diplomados de alta especialidad en enfermería.
- Se realizaron 7,786 cursos en modalidad de educación presencial para capacitar a 50,489 trabajadores del área de la salud. En modalidad a distancia se realizaron 298 cursos con 1,011 implementaciones, capacitando a 74,948 profesionales del área de la salud.
- En los 13 Centros de Investigación Educativa y Formación Docente se impartieron 239 cursos, logrando capacitar a 3,796 profesionales de la salud con actividades docentes. Además, se evaluaron 277 profesionales en la Carrera de Docente Institucional e inició el proyecto de evaluación de competencias docentes.
- En investigación contó con 702 profesionales acreditados, de los cuales 486 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y 231 fueron contratados para realizar labores científicas de tiempo completo. También se reconoció la trayectoria clínica de 471 profesionales de la salud como investigadores distribuidos en unidades médicas.

La Clínica es Nuestra: Fortaleciendo la Participación Comunitaria

El Programa La Clínica es Nuestra promovió la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre los recursos públicos en salud. A través de los Comités de Salud para el Bienestar (COSABI), integrados por personas usuarias no vinculadas a partidos ni sindicatos, se otorgaron directamente recursos para mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de unidades de salud de primer nivel. Durante el ejercicio 2024, obtuvieron los siguientes resultados:

Programas "La Clínica es Nuestra": Total de Clínicas Beneficiadas por entidad federativa					
Entidad federativa	Unidades beneficiadas	Monto ejercido (Miles de pesos)	Entidad federativa	Unidades beneficiadas	Monto ejercido (Miles de pesos)
Baja California	117	79,080.3	Nayarit	280	136,797.6
Baja California Sur	56	33,386.1	Oaxaca	1,225	675,321.2
Campeche	129	67,185.2	Puebla	895	485,329.1
Chiapas	1,002	521,674.7	Quintana Roo	171	80,953.3
Chihuahua	143	55,734.6	San Luis Potosí	392	237,803.3
Ciudad de México	212	150,493.5	Sinaloa	312	158,908.9
Coahuila	77	33,870.2	Sonora	220	108,796.6
Colima	118	59,942.3	Tabasco	502	247,609.1
Durango	165	69,935.0	Tamaulipas	389	198,505.1
Guerrero	940	420,626.1	Tlaxcala	179	92,189.0
Hidalgo	700	339,379.3	Veracruz	1,245	629,410.2
Estado de México	1,074	648,427.6	Yucatán	83	67,398.4
Michoacán	686	389,259.6	Zacatecas	292	148,443.8
Morelos	204	119,595.3	Total^{1/}	11,808	6,256,055.3

1/ La suma puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Salud.

- Los subsidios entregados oscilan entre 400 mil y 1.2 millones de pesos por unidad, de acuerdo con su tamaño y ubicación. Se destinaron más de 6.2 mil millones de pesos a 11,808 comités en el país, con énfasis en Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México y Guerrero, lo cual reflejó una distribución de recursos con enfoque de equidad territorial. Este esquema contribuyó al arraigo comunitario del sistema de salud, mejoras en la infraestructura local, así como la transparencia y la apropiación social de los servicios.

Salud Casa por Casa

- En 2025 se puso en marcha el Programa Salud Casa por Casa, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso a salud de las personas derechohabientes de las Pensiones para el Bienestar, entre las que se encuentran los derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Para poder realizar un diagnóstico del estado de salud de las personas adultas mayores y determinar los esquemas para su atención personalizada, se implementó el Censo Salud y Bienestar. También se realizaron los procesos necesarios para el registro de enfermeras y médicos como facilitadores de la salud, quienes son los encargados de brindar a domicilio servicios de atención médica, entre los que se encuentran la toma de signos vitales como la presión arterial, la

frecuencia cardiaca, la frecuencia respiratoria, los niveles de oxigenación, glucosa, colesterol, entre otros, así como pruebas de agudeza visual, movilidad y audición.

Además, los facilitadores de la salud proporcionan orientación a las personas adultas mayores y sus familias sobre cuidados para mantener en control los diferentes padecimientos, particularmente los crónicos como la hipertensión, diabetes, enfermedades renales crónicas, entre otras.

Avances del Programa Salud Casa por Casa en la Atención de Personas Adultas Mayores

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se registró el siguiente avance:

- Los facilitadores de la salud visitaron a 753,626 personas adultas mayores.
-

Fuente: Secretaría de Salud.

d. Más Vivienda para los que Menos Tienen

Para contribuir a garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable, se modificaron las condiciones de los créditos de vivienda, a través del congelamiento de créditos impagables. Asimismo, mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se apoyó en la gestión de predios para la construcción de viviendas, se otorgaron más de 276 mil créditos para el mejoramiento y la adquisición de viviendas a la población derechohabiente y se otorgó certeza jurídica por medio de la entrega de escrituras a las familias que habitan en asentamientos humanos irregulares.

Programas de Vivienda para el Bienestar

De octubre de 2024 a junio de 2025, se inició el Programa de Vivienda para el Bienestar cuya meta sexenal original se estableció en construir un millón de viviendas en todo el país para la población derechohabiente y no derechohabiente que gane menos de dos salarios mínimos y necesiten una vivienda; 500 mil por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y 500 mil por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Derivado de la incorporación del Fondo de la Vivienda al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) se agregaron al programa 100 mil viviendas y por parte del INFONAVIT 700 mil viviendas adicionales en el marco del Plan México, por lo que se estableció la nueva meta de 1 millón 800 mil viviendas en todo el país.

A través del Programa de Vivienda para el Bienestar, y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, se apoyó la gestión de 516 predios para la construcción de 228,588 viviendas en las 32 entidades federativas del país. Además, se iniciaron 64 obras y estudios preliminares en 29 estados para construir 31,300 viviendas.^{1/} Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron 162,715 cancelaciones de garantía de hipoteca; se congelaron 4,427,684 créditos impagables y se otorgaron beneficios adicionales como la disminución de la tasa de interés, el monto de las mensualidades y saldos para 4 millones de personas beneficiarias. Además, se colocaron 285,302 créditos para adquisición y mejoramiento de vivienda en las 32 entidades federativas del país.

Compromiso 48

Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular

- Se firmaron 32 convenios de colaboración, uno con cada entidad federativa y se publicaron 22 de estos convenios en el DOF.

^{1/} Las 64 obras y estudios, fueron realizadas en: San Luis Potosí (ocho), Michoacán (cinco), Sinaloa (cinco), Puebla (cuatro), Tabasco (cuatro), Tamaulipas (cuatro), Tlaxcala (tres), Yucatán (tres), Quintana Roo (tres), Zacatecas (dos), Sonora (dos), Jalisco (dos), Hidalgo (dos), Oaxaca (dos), Coahuila (uno), Estado de México (uno), Ciudad de México (uno), Colima (uno), Campeche (uno), Durango (uno), Baja California (uno), Querétaro (uno), Guanajuato (uno), Chiapas (uno), Nuevo León (uno), Baja California Sur (uno), Nayarit (uno), Aguascalientes (uno) y Morelos (uno).

Compromiso 50**Programa de mejora urbana en el Estado de México**

- Se entregaron 77,935 apoyos de mejoramiento por 3,117.4 millones de pesos, en los municipios que conforman el Plan Integral de la Zona Oriente del Estado de México.^{1/} Además, se entregaron 2,948 apoyos de mejoramiento por 117.2 millones de pesos en seis municipios del Estado de México.^{2/}
- El 5 de mayo de 2025 se inició la construcción de 20 obras comunitarias: 11 parques de barrio, seis deportivos, dos canchas y una mejora integral del entorno por 96.7 millones pesos, en los municipios de Chalco, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad.

^{1/} Chalco, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad.

^{2/} En los municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla y Tezoyuca.

Programas para la Adquisición, Autoproducción y Mejora de Viviendas

Para garantizar el derecho a una vivienda digna, adecuada y sustentable se tomaron medidas orientadas a facilitar el acceso al financiamiento para la adquisición, construcción y mejora de viviendas, priorizando a la población en situación de vulnerabilidad. Además, se promovieron productos de crédito accesibles para personas no asalariadas y de bajos ingresos, así como nuevas soluciones digitales que fortalecen la inclusión financiera en el ámbito habitacional. También se impulsó la construcción de vivienda sustentable para la población con menores ingresos del país, lo cual contribuye al cuidado del medio ambiente y al bienestar de las comunidades. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de financiamiento dirigidos a las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional, para ampliar su capacidad de acceso a vivienda digna y promover su estabilidad patrimonial. De octubre de 2024 a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- La banca social de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), impulsó soluciones de vivienda dirigidas a personas de bajos ingresos y no asalariadas, como parte de la estrategia para reducir el rezago habitacional. Durante este periodo, se benefició a 44,346 personas con una derrama económica directa de 311 millones de pesos.
- La SHF apoyó la participación de diversos agentes del sector vivienda mediante la colocación de 35,359 millones de pesos en créditos directos^{1/} e inducidos.^{2/} Como resultado, el saldo total de la cartera^{3/} alcanzó 258,105 millones de pesos al cierre de junio de 2025.
- Se concluyó la formalización e implementación del producto Hipoteca Digital FOVI, destinado a la adquisición de vivienda nueva o usada. Al cierre de junio de 2025, se cuenta con una línea de crédito aprobada por 900 millones de pesos.

^{1/} Crédito directo: financiamiento otorgado por la SHF directamente a entidades financieras o fideicomisos, con el objetivo de impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda (crédito puente para la construcción de vivienda, crédito individual para la adquisición de vivienda y microfinanciamiento para la mejora de vivienda).

^{2/} Crédito inducido: garantías y seguros que otorga la SHF a entidades financieras, que ofrecen cobertura parcial ante el riesgo de impago de los créditos garantizados o asegurados.

^{3/} Crédito inducido: garantías y seguros que otorga la SHF a entidades financieras, que ofrecen cobertura parcial ante el riesgo de impago de los créditos garantizados o asegurados.

- Para el desarrollo de vivienda sustentable y en beneficio de la población de menores ingresos del país, el Programa EcoCasa financió con 345 millones de pesos la construcción de 590 viviendas, lo cual contribuyó en la reducción de Gases de Efecto Invernadero mitigando aproximadamente 21,662 toneladas de CO₂.^{1/}
- Para incentivar la colocación de créditos hipotecarios y contribuir al patrimonio familiar de las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Guardia Nacional, a partir del 19 de febrero de 2025, se actualizaron las políticas de otorgamiento para los productos hipotecarios, ampliando el plazo del crédito de 20 hasta 25 años, lo que contribuirá a que tengan acceso a una mayor línea de crédito y a mejorar su estabilidad financiera. Al cierre de junio de 2025, se otorgaron 499 millones de pesos en créditos de vivienda para las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Guardia Nacional.

Compromiso 48

Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular

- Se apoyó la participación de los diversos agentes del sector vivienda mediante el otorgamiento de crédito directo e inducido con un monto total de 35,359 millones de pesos, con lo que se generó 38,218 acciones de vivienda.
- Respecto al crédito directo para construcción de vivienda (crédito puente),^{1/} se otorgaron 4,281 millones de pesos para la construcción de 7,193 viviendas.

^{1/} Crédito puente: financiamiento otorgado a desarrolladores de vivienda para la edificación de proyectos habitacionales, a través de entidades financieras.

Fomentar el Acceso a una Vivienda Adecuada

El 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se sustituyó el concepto de “vivienda digna y decorosa” por el de “vivienda adecuada”. Asimismo, se publicó el 3 de diciembre de 2024 la reforma al artículo 123 apartado A, fracción XII de la Constitución para garantizar el derecho de los trabajadores a una vivienda adecuada. De esta manera se homologó la legislación vigente en concordancia con el marco internacional definidos por organismos como ONU-Hábitat.

Se aprobó por unanimidad en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados las modificaciones a los artículos 6, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social para incorporar la definición de vivienda adecuada y sus elementos esenciales como habitabilidad, asequibilidad, seguridad jurídica y adecuación cultural; asimismo, se envió la iniciativa a la Cámara de Diputados con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada de los artículos 1, 2, 4, 5, 19, 34 y 77 de la Ley de Vivienda para incorporar formalmente la definición de vivienda adecuada. También se tiene la iniciativa para **reformular los artículos 6, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social**, con el fin de integrar el enfoque de vivienda adecuada en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales.

Se publicó el **21 de febrero de 2025** en el DOF el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social, que permitió la creación de una empresa filial encargada de construir, adquirir y mantener viviendas, así como la implementación de un programa de arrendamiento social que permite a las personas trabajadoras rentar una vivienda con opción a compra. El 9 de abril de 2025 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se instruye, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la implementación de programas que faciliten, a las personas trabajadoras al servicio del

^{1/} Con base en la evaluación y resultados del programa EcoCasa.

Estado, el derecho a la vivienda, con el objetivo de beneficiar a 400 mil trabajadores del Estado que tienen un crédito con FOVISSSTE, mediante congelamientos, quitas, reducción de intereses y condonación de saldos.

Para la implementación del Programa de Vivienda para el Bienestar se colaboró estrechamente con las autoridades estatales para la firma de convenios de colaboración los cuales permitieron agilizar los trámites y procesos que conlleva la construcción de vivienda.

Facilitar la Escrituración de Viviendas

Para contribuir a otorgar certeza jurídica a las familias que habitan en asentamientos humanos irregulares, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Se entregaron escrituras de sus viviendas a 9,091 personas, otorgando seguridad jurídica sobre su patrimonio y el de su familia. Con la entrega de escrituras se materializa el derecho a la propiedad, se concluyen los procesos técnicos, jurídicos y administrativos para la acreditación legal de la propiedad del lote de las personas.
 - Del total de escrituras entregadas, 54.1% se entregaron a mujeres jefas de familia (4,919), 45.5% a hombres (4,132) y el restante 0.4% fueron en beneficio de personas morales (40).
- Se regularizaron 6,492 lotes que no contaban con certeza jurídica, en beneficio del mismo número de familias. Estas acciones permitirán que las personas beneficiadas cuenten con un título de propiedad de su lote.
 - Se regularizaron 3,370 lotes a través del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, en beneficio del mismo número de familias que habitan en asentamientos con marginación y rezago social; para estas acciones se erogaron 45.4 millones de pesos de gasto social a favor de las familias.
 - Se regularizaron 3,122 lotes mediante el Programa Nacional de Regularización de Lotes.
- Se celebraron 98 convenios de colaboración y coordinación con gobiernos locales e institutos de vivienda, para facilitar y agilizar los procesos de regularización y escrituración. Estos convenios sientan las bases jurídicas para el trabajo conjunto en trámites, pagos y procesos administrativos entre la federación y los distintos gobiernos locales en todo el país.
- Se realizaron pagos de indemnización derivados de expropiaciones por 14.7 millones de pesos, lo que permitirá la regularización de aproximadamente 4,012 lotes en los estados de Baja California Sur (3.8 millones de pesos), Estado de México (4.5 millones de pesos) y en Veracruz (6.4 millones de pesos).
- Se realizaron 64 reuniones informativas con diferentes núcleos agrarios del Estado de México, que permitieron dar inicio a la integración de igual número de expedientes. Como resultado, se obtuvieron 27 anuencias para la formalización del proceso expropiatorio, lo que posibilitó avanzar en los trabajos técnicos de 20 núcleos ejidales en los que se dará certeza jurídica a 295,200 familias.
- Se publicaron en el DOF un decreto de expropiación y un acuerdo de desincorporación a través de los cuales se regularizarán 860 lotes en el Estado de México y Tabasco, publicados el 17 de enero de 2025 y el 16 de octubre de 2024, respectivamente.
- Se suscribieron 22 instrumentos jurídicos con particulares para escriturar aproximadamente 4,819 lotes, que equivalen a una superficie aproximada de 1,480 hectáreas.

Características de la Vivienda Adecuada

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se implementaron acciones concernientes a los siete elementos de la vivienda adecuada,^{1/} los cuales han ayudado a establecer las características de las viviendas construidas en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, mismas que deben cumplir con servicios básicos, no contar con condiciones de riesgo, respetar las características culturales, familiares y el contexto, así como estar ubicadas en zonas adecuadas.

Para mejorar el entorno en el que se encuentran las viviendas y garantizar una **ubicación adecuada**, del 1 de octubre de 2024 al 15 de julio de 2025 se implementan 88 acciones: en el Estado de México (20), Campeche (una), Chiapas (21), Oaxaca (10), Tabasco (siete), Guanajuato (nueve), Guerrero (dos) y Veracruz (18), con una inversión estimada superior a 444.9 millones de pesos. A través de estas acciones con la comunidad, se garantiza que la población sea quien decida el tipo de intervención que más requiera y participe de forma activa en la administración y ejecución de sus recursos.

En materia de **asequibilidad**, la Sociedad Hipotecaria Federal aprobó la implementación de la hipoteca digital que consiste en brindar crédito hipotecario sin depender de la intermediación financiera, así como un nuevo esquema de financiamiento para viviendas del segmento de menos de 2 salarios mínimos en conjuntos combinados con el Programa de Vivienda para el Bienestar. Asimismo, se contribuye a brindar opciones de acceso a la vivienda a la población de menores ingresos.

Compromiso 49
Programa masivo de escrituración de casas
- Se concretó el inicio de 494,376 acciones de regularización desagregadas en 399,748 expropiaciones, 68,189 mandatos y 26,439 desincorporaciones y/o donaciones en las 32 entidades del país por parte del INSUS. - Se entregaron 10,274 escrituras por parte del INSUS en las 32 entidades federativas del país. - Inició el proceso de regularización de 162,715 títulos de propiedad en las 32 entidades federativas del país de la población derechohabiente de INFONAVIT y FOVISSTE.
Compromiso 50
Programa de mejora urbana en el Estado de México
- En materia de asequibilidad se otorgaron 5,341 créditos para la adquisición de vivienda a tasas competitivas. - Se entregaron 553 escrituras en cinco municipios del Estado de México.^{1/}

^{1/} Chalco, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, La Paz y Ecatepec.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

La nueva meta sexenal para la construcción de viviendas para población derechohabiente será de 1,200,000 viviendas nuevas. El Instituto tiene en construcción hasta julio 29,805 viviendas y 55,519 viviendas en trabajos preliminares. Los proyectos de vivienda que sus contratos se encuentran firmados o en proceso son 109,714, hasta julio de 2025.

^{1/} Los elementos de la vivienda adecuada son: seguridad de la tenencia, asequibilidad, accesibilidad, ubicación adecuada, habitabilidad, disponibilidad de servicios y adecuación cultural, disponible en la siguiente liga electrónica: <https://onu-habitat.org/libros/Vivienda-y-ODS-en-Mexico-ONUHABITAT.pdf>

En junio de 2025 INFONAVIT había logrado cancelar de forma gratuita hipotecas, liberando 133,000 escrituras, el 40% de la meta estimada para finalizar 2025. Desde febrero y hasta junio de 2025 existían ya 4,155,000 beneficiarios del congelamiento de saldos y mensualidades, solucionando créditos impagables.

El Instituto bajo esta nueva etapa además avanzó para erradicar la corrupción: se han presentado 150 denuncias ante la FGR y se rescindieron a 22 trabajadores por actos de corrupción.

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)

La nueva meta sexenal para la construcción de viviendas para población derechohabiente será de 100,000 viviendas nuevas en 18 estados de la república y dirigido a derechohabientes del FOVISSSTE con salario mensual de hasta 13,760 pesos y sin vivienda.

El programa de apoyos aplicado durante este sexenio es, sin precedentes, hasta junio de 2025 se cumplió el 100% de la meta, beneficiando a 149,000 derechohabientes que gozaron de beneficios como: liquidación de su crédito, condonación de intereses, quitas o ajuste en pagos. Además, se implementaron tres nuevos programas: Crédito Tú Construyes, Renovavissste y Programa FOVISSSTE Mujeres que ha beneficiado a 1,996 mujeres a través de 10,622 créditos otorgados.

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

La meta sexenal para la construcción de viviendas para población no derechohabiente será de 500,000 viviendas nuevas. La Comisión tiene en construcción hasta 24,902 viviendas y 28,247 viviendas en trabajos preliminares. Para el Programa Vivienda para el Bienestar ya se cuenta con 266 predios para el desarrollo de vivienda y 700 hectáreas que significarán aproximadamente 86,030 viviendas solo para el 2025. Se tomará de forma prioritaria para el acceso a estas viviendas a los siguientes grupos: familias con ingresos no mayores a dos salarios mínimos, mujeres jefas de familia, personas indígenas o afromexicanas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

e. Mejor Educación y Más Oportunidades

La educación en México vive un momento relevante en la historia, con la continuidad del Segundo Piso de la Cuarta Transformación se consolida un modelo de desarrollo educativo basado en el humanismo mexicano, donde el Estado garantiza el derecho a la educación, fortalece la democracia y hace de la justicia social el principio rector de la vida pública. Se reafirman los objetivos y fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) con planes y programas de estudio, fomento a la identidad con México, respeto a la dignidad humana, responsabilidad ciudadana y participación en la transformación de la sociedad, entre otros. El modelo educativo de la NEM forma de manera integral a los estudiantes, mediante la atención de la salud física y mental.

Compromiso 26 Continúa La Nueva Escuela Mexicana
• La NEM promueve una educación integral, humanista, científica, intercultural y plurilingüe que impulsa la calidad de vida y la dignidad de la población. • Genera las condiciones para el pensamiento crítico, en busca de un bienestar comunitario. • Contribuye al desarrollo nacional equitativo, a la par que trasciende para convertirse en instrumento de fortalecimiento del tejido social comunitario. • Fortalece estrategias para la formación continua del magisterio. • Consolida una filosofía humanista que reconoce la dignidad de cada persona y su potencial transformador en la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

Expandir la Oferta Educativa para Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas

En el sector educativo se consolidó una plataforma tecnológica de información estratégica que impulsa la apertura de datos, el acceso equitativo a la información y la interacción con los diversos programas que ofrece la Secretaría de Educación Pública (SEP). Su fortalecimiento, durante el periodo 2024-2025, permitió generar diagnósticos precisos sobre desigualdades educativas, orientó intervenciones focalizadas en territorios con rezagos históricos, además de colaboraciones con otros sistemas de información en salud, otorgamiento de becas, gestión integral de riesgos e infraestructura física educativa, entre otros. Se desarrollaron herramientas interactivas que permiten a estudiantes, docentes, madres y padres de familia acceder a información clave sobre los servicios educativos, reforzando la corresponsabilidad social y la vigilancia ciudadana.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) tuvo los siguientes resultados:

- En educación básica, para el ciclo escolar 2024-2025, se contó con 23.1 millones de registros administrativos nominales de la matrícula escolar, de los cuales 2.6 millones corresponden a nuevos registros.
- Hubo 1.2 millones de registros académicos de estudiantes de educación media superior, correspondientes al inicio y cierre del primer periodo del ciclo escolar 2024-2025.
- Desde la implementación del Módulo Electrónico de Certificación (MEC) a nivel nacional en el ciclo escolar 2018-2019, se han emitido 63,526,250 Documentos Electrónicos de Certificación (DEC), de los cuales 56,267,288 corresponden a

educación básica, 5,668,011 a educación media superior, 1,484,176 a educación superior y 106,775 a educación normal. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se emitieron 2,592,953 DEC: 2,128,146 corresponden a educación básica, 204,534 a educación media superior, 247,894 a educación superior y 12,379 a educación normal).

Respecto a los procesos de planeación estratégica y programación globales del Sistema Nacional de Planeación a corto plazo se realizaron mejoras al Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE).

- Se implementó el acceso directo a información y documentación oficial vigente contenida en la Plataforma de Apoyo para la Planeación y Programación del SIPSE, permitiendo a las unidades responsables del sector educativo mejorar y robustecer el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) para cada uno de los programas presupuestarios.^{1/}
- Al 30 de junio de 2025, se tuvieron 166 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y 1,510 indicadores de desempeño en el SIPSE, asociados a 37 programas presupuestarios del sector educativo registrados en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante los cuales se ejerce el presupuesto educativo federal y se reporta el avance de 596 indicadores que cuentan con una meta programática presupuestal. De forma paralela, en el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas, se registraron 171 MIR por área de enfoque y 2,624 indicadores con el objeto de articular las directrices generales de las políticas educativas federales con las estatales, fortaleciendo la planeación local y nacional.

Consejos de Participación Escolar

En educación básica, los Consejos de Participación Escolar (CPE) se integran por asociaciones de madres y padres de familia, así como docentes, que fomentan la democracia participativa e impulsan mecanismos de colaboración social a fin de involucrar a la población en asuntos escolares para mejorar su entorno. Los consejos en sus distintos niveles^{2/} se coordinan con autoridades educativas, directivos, maestros, madres y padres de familia, y otros miembros de la comunidad.

- Al cierre del ciclo 2024-2025, se instalaron ocho Consejos Estatales de Participación Escolar en la Educación,^{3/} lo que equivale a 25% de las entidades federativas del país; se establecieron 191 Consejos Municipales de Participación Escolar en la Educación, lo que representó 7.7% de los municipios del país.
- De un universo de 206,383 escuelas, al cierre de junio de 2025, se registraron 161,296 consejos, lo que corresponde a 78.1% de CPE.

Reducción del Costo de Puestos de Mando

Para restaurar la confianza en las instituciones educativas y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todas las personas sin distinción, es imprescindible consolidar el nuevo modelo de gobernanza, basado en la austeridad republicana, la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo anterior, la SEP dio seguimiento puntual a la disciplina financiera, que

^{1/} El ISD es la MIR, la Ficha de Monitoreo Estratégico y la Ficha de Seguimiento a la Gestión de cada uno de los programas presupuestarios que forman parte de la estructura programática del sector educativo. El ISD es la herramienta metodológica de planeación estratégica que, anualmente, permite conocer el avance en el cumplimiento de metas asociadas a indicadores de desempeño de los programas presupuestarios de la SEP.

^{2/} Consejos de Participación Escolar, Consejos Municipales de Participación Escolar en la Educación, Consejos Estatales de Participación Escolar en la Educación y el Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación.

^{3/} Entidades federativas con Consejo Estatal: Baja California, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala.

continuará sin lujos ni privilegios, se avanzó en la optimización del gasto administrativo, se realizaron ajustes en viáticos, publicidad y adquisición de bienes no esenciales, y se fortalecieron los mecanismos de supervisión y auditoría.

Compromiso 14
Mantendremos la austeridad republicana
• A junio de 2025, en la SEP, se redujo 5% el costo de la estructura de las plazas de personal de mando y de enlace permanente, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados. Se eliminaron 67 plazas de mando y enlace: 13 plazas M (Director de área); 16 plazas N (Subdirector de área); 37 plazas O (Jefatura de departamento); y una plaza P (Enlace). – El 22 de mayo de 2025, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno aprobó y registró la estructura organizacional de la SEP, correspondiente a la reducción del citado 5%.

En el sector educativo se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los recursos económicos se administraron con eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

Gasto Federal en Educación

En 2024, el gasto federal en educación ascendió a 1,131,528.6 millones de pesos, lo que representó un incremento de 2.7% en términos reales, en comparación con el año previo. Para 2025, se tiene programado un presupuesto de 1,169,803.3 millones de pesos.

- De los recursos federales de 2024, el gasto federal en educación básica fue de 675,812.2 millones de pesos (59.7%); en educación media superior, de 134,480.9 millones de pesos (11.9%); en educación superior, de 184,647.7 millones de pesos (16.3%); y se asignaron 136,587.8 millones de pesos (12.1%) a otras funciones dentro del sector educativo.^{1/}

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) apoya a las entidades federativas con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, les asigna el artículo 114 de la Ley General de Educación (LGE). Para el ejercicio 2024, el presupuesto del FONE, Ramo General 33, cubrió el pago de los trabajadores que ocupan las plazas transferidas de los servicios de educación básica y normal, así como el incremento salarial presupuestado y la creación de plazas.

^{1/} Incluye el gasto federal por nivel de educación como sigue: i) Básica la subfunción 251 "Educación Básica", ii) Media Superior la subfunción 252 "Educación Media Superior", iii) Superior las subfunciones 253 "Educación Superior" y 254 "Posgrado", iv) Otros las subfunciones 241 "Deporte y Recreación", 242 "Cultura", 255 "Educación para Adultos", 256 "Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes", 381 "Investigación Científica", 382 "Desarrollo Tecnológico", 383 "Servicios Científicos y Tecnológicos" y 384 "Innovación", así como la subfunción 134 "Función Pública" de los Ramos 11 y 25.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, 2018 a 2025 (Millones de pesos)

Año	Número de plazas	Gasto ejercido
2018	1,770,661	375,683
2019	1,779,714	390,328
2020	1,745,122	402,879
2021	1,789,483	415,684
2022	1,815,331	446,190
2023	1,821,005	486,225
2024	1,802,917	529,706
2025 ^{1/}	1,868,938	242,390

^{1/} Presupuesto ejercido a junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Matrícula y Cobertura Educativa

En el ciclo escolar 2024-2025 se registraron 34.4 millones de alumnos; destacó un incremento de 126 mil estudiantes de educación superior respecto del ciclo inmediato anterior. La pirámide educativa se sustenta en la educación básica, que cubre más de las dos terceras partes de la matrícula total (68%), la educación media superior representa 16% del Sistema Educativo Nacional (SEN), igual que en educación superior, es decir, 16%. La atención en el sistema escolarizado fue de 94.6% y 5.4% en la modalidad no escolarizada.

El indicador de cobertura^{1/} representa el porcentaje de niñas, niños y adolescentes matriculados en un nivel educativo, comparado con la población en edad típica para cursarlo. Durante el ciclo escolar 2024-2025, la educación básica alcanzó una cobertura de 89.3% de los menores entre tres y 14 años. En educación media superior, 80.6% de los jóvenes de 15 a 17 años estuvieron inscritos, mientras que en educación superior (técnico superior, normal y licenciatura), la cobertura llegó a 45.1% entre los estudiantes de 18 a 22 años.

En el ciclo escolar 2023-2024 se alcanzó una eficiencia por nivel educativo^{2/} de 97.3% en primaria, 81.5% en secundaria, y 59.2% en educación media superior.

^{1/} Para el cálculo de la cobertura se utilizaron las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión agosto de 2023.

^{2/} La eficiencia por nivel educativo se calcula comparando el número de los egresados del nivel con el número de alumnos de nuevo ingreso a primero de primaria de la generación correspondiente.

Matrícula por Tipo Educativo, Modalidad y Sostenimiento		
Ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025		
Tipo educativo / Sostenimiento	Alumnos/Ciclo escolar	
	2023-2024	2024-2025
Total (escolarizada y no escolarizada)	34,809,298	34,370,623
Público	29,235,644	28,769,367
Privado	5,573,654	5,601,256
Modalidad escolarizada	33,062,681	32,516,109
Público	28,393,707	27,864,633
Privado	4,668,974	4,651,476
Educación básica	23,907,339	23,358,341
Público	21,224,718	20,680,123
Privado	2,682,621	2,678,218
Educación media superior	5,103,342	5,098,014
Público	4,298,247	4,301,296
Privado	805,095	796,718
Educación superior	4,052,000	4,059,754
Público	2,870,742	2,883,214
Privado	1,181,258	1,176,540
Modalidad no escolarizada	1,746,617	1,854,514
Público	841,937	904,734
Privado	904,680	949,780
Educación media superior	405,230	394,477
Público	383,180	369,988
Privado	22,050	24,489
Educación superior	1,341,387	1,460,037
Público	458,757	534,746
Privado	882,630	925,291

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

El modelo de tránsito escolar refleja la capacidad para recibir, retener y permitir la conclusión de estudios de licenciatura sin interrupciones se considera una medida de la eficiencia del sistema. Incluye la información de las modalidades escolarizada y no escolarizada. En particular, se refiere a que de 100 estudiantes que iniciaron su trayectoria escolar en el ciclo 2007-2008, 82 lograron completar la secundaria en 2015-2016, 57 concluyeron sus estudios de bachillerato en el periodo 2018-2019 y se calcula que 32 culminaron la licenciatura en el ciclo escolar 2023-2024. Aunque 82 alumnos egresaron de secundaria, el número de inscritos en educación media superior fue de 88, debido a la reincorporación de jóvenes provenientes de generaciones anteriores.

Servicios de Educación Superior

En el subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UTyP) se consolidó un modelo integral de acompañamiento académico, socioemocional y económico, que contribuyó a reducir el abandono escolar y a fortalecer la trayectoria educativa de más de 320 mil estudiantes. Como resultado, la tasa de abandono disminuyó de 4.7 % en el ciclo escolar 2022-2023 a

3.9 % en el ciclo 2023–2024, lo que significó que 2,330 estudiantes adicionales lograran continuar sus estudios en este tipo de instituciones de educación superior.

Por su parte, el TecNM desplegó su modelo educativo Humanismo para la Justicia Social, que combina apoyos pedagógicos, tecnológicos y socioemocionales e innovaciones como el TecNM Virtual y el Metaverso-TecNM^{1/} para acercar la oferta educativa a comunidades remotas.

Compromiso 32 300 mil nuevos espacios para educación superior
• Durante el ciclo escolar 2024-2025 se desarrolló la segunda etapa de seis instituciones^{1/} del subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con un monto de 190 millones de pesos. • Se concluyó la primera etapa de construcción de tres universidades interculturales.^{2/} • El IPN amplió su infraestructura con tres nuevas unidades de educación superior.^{3/} • En Tlaxcala se inició la ejecución del proyecto integral de una universidad Rosario Castellanos.

^{1/}Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero, Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez (Guerrero), Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo (Sinaloa), Universidad Politécnica y Tecnológica del Istmo de Tehuantepec (Oaxaca), la Afrouniversidad Universidad Politécnica Intercultural (Oaxaca) y la Universidad Intercultural Tecnológica y Politécnica de Aquila (Michoacán).

^{2/}Afrouniversidad Politécnica Intercultural de Oaxaca, Universidad Intercultural de Jalisco y Universidad Intercultural para la Igualdad de Aguascalientes.

^{3/}Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería “Alejo Peralta” y el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas ambas en Puebla, y la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, campus Palenque en Chiapas.

Equidad e Inclusión

Consejo Nacional de Fomento Educativo

En educación básica, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ofrece educación para personas migrantes y habitantes de localidades rurales, pequeñas y dispersas, logrando avances significativos. Durante el ciclo escolar 2024-2025 atendió a 2,863 estudiantes.

Impulsa proyectos en las localidades indígenas de los pueblos Wixárika y Yaquis, como las Ferias de Saberes, donde se reconoce el valor de los conocimientos ancestrales y comunitarios como punto de partida para el aprendizaje que surge del interés del pueblo.

Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad

En educación media superior, el servicio de Preparatoria Abierta atiende a estudiantes con discapacidad en 263 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) que operan en planteles de los subsistemas públicos federales adscritos.^{2/}

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, con la participación de 1,015 asesoras y asesores educativos, se brindó atención a 12,593 estudiantes con las siguientes discapacidades: auditiva 923, física 1,049, intelectual 8,773, psicosocial

^{1/} Es un proyecto que impulsan los estudiantes y docentes del TecNM. Su objetivo es democratizar la tecnología y ofrecer un módulo de atención para ciudadanos, especialmente en la Alcaldía Iztapalapa. El Metaverso abre su conocimiento a instancias y universidades con especialidad en temas como criptomonedas, motores gráficos y diseño 3D.

^{2/} Planteles de la Dirección General del Bachillerato, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

1,245 y visual 603; además, 725 personas que acompañaron a estudiantes de CAED y que se beneficiaron de los servicios que se prestan en estos centros.

El Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad, favorece su acceso a servicios educativos, mediante apoyos económicos y recursos a planteles públicos con el fin de facilitar la implementación de proyectos, ya sea para mejoras físicas y servicios generales o para mobiliario, material didáctico, equipamiento especializado y tecnologías de la información, que atiendan las necesidades específicas de estos estudiantes.

- Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, el programa benefició a 311 planteles en 21 entidades federativas.^{1/} Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, el programa apoyó 394 planteles de 29 entidades federativas, derivado de su participación en la primera convocatoria, por un monto de 17.5 millones de pesos.

Educación Superior para Personas con Discapacidad

En educación superior, la matrícula de estudiantes con discapacidad registró incrementos en todos los subsistemas: la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) atendió a 2,451 estudiantes; la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) a 1,463 personas; las Universidades Interculturales a 1,264 (respecto a 1,245 en el ciclo anterior); el IPN reportó un crecimiento significativo, de 1,135 a 2,888; el TecNM pasó de 12,052 a 14,808; y las UTyP de 6,866 a 7,946 estudiantes. Estos datos reflejan una política efectiva de inclusión para personas con discapacidad, con avances en accesibilidad y atención integral.

Infraestructura Física Educativa

Con el fin de crear las condiciones óptimas para los alumnos con discapacidad dentro de las instalaciones escolares, de octubre de 2024 a junio de 2025, se atendió a 17 planteles educativos en Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco y Puebla; mediante acciones de adecuación o construcción de baños con accesibilidad y adaptación de espacios. El presupuesto ejercido fue 98.4 millones de pesos, en beneficio de 10,933 alumnos con discapacidad.

- De octubre de 2024 a junio de 2025 con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se realizaron acciones para adecuar las condiciones físicas de 705 planteles en las 32 entidades federativas, con una inversión autorizada de 1,718.9 millones de pesos y un monto ejercido de 1,024.3 millones de pesos, lo que benefició a 260,979 alumnos.
- A junio de 2025, mediante acciones de ampliación, se benefició a 62,274 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 22 planteles ubicados en 16 entidades federativas.^{2/}
- En 2024 se ejercieron 434.8 millones de pesos para el Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa. Al 30 de junio de 2025 el presupuesto del programa fue de 1,124 millones de pesos.
- En educación media superior, la SEP atiende el reto de mejorar la infraestructura educativa mediante el PLEEN y el PISNBEM.
- El PLEEN interviene en las comunidades educativas de cada plantel susceptible de atender para que, mediante un enfoque colaborativo y territorial, se responda a las necesidades reales de las comunidades escolares; con ello, se fortalece con ello el derecho a una educación digna para todas y todos los jóvenes del país.

^{1/} Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

^{2/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.

- Por su parte, el PISNBEM impulsa el mejoramiento de los planteles del tipo medio superior, mediante una evaluación diagnóstica y técnica de aquellos que presentan necesidades prioritarias en materia de infraestructura. A partir de ello, se diseñan e implementan acciones focalizadas para atender las carencias identificadas.

Compromiso 31
Se aumentarán los espacios en educación media superior
• En el marco del PISNBEM se pusieron en marcha 88 obras en 70 municipios de 31 entidades federativas,^{1/} de las cuales, 20 corresponden a nuevos planteles, 33 son de ampliación de la infraestructura educativa y la reconversión de 35 planteles de secundaria sin turno vespertino. La inversión ascendió a 2,591 millones de pesos.

^{1/} Excepto Colima.

En el tipo superior, por medio del FAM, en 2024 se asignaron 6,270.2 millones de pesos en beneficio de 270 instituciones de educación superior. Se apoyaron 245 proyectos de construcción, 182 de equipamiento y 36 de rehabilitación y mantenimiento. Para 2025, se asignó un monto de 6,719.7 millones de pesos en beneficio de instituciones públicas de educación superior.

Al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior se le asignaron 833.7 millones de pesos en 2025; para su distribución, en la convocatoria se recibieron 359 proyectos concursables, 279 cumplieron los requisitos para ser dictaminados y se otorgaron recursos para el desarrollo de 81 proyectos. Asimismo, se otorgaron recursos para la continuidad de servicios gratuitos a 27 instituciones de educación superior.

En el caso de la UPN, en 2024 se asignaron 100.8 millones de pesos para proyectos de infraestructura y equipamiento en 29 unidades de 14 entidades federativas.^{1/} Para el ejercicio 2025, el presupuesto se incrementó a 112.6 millones de pesos, para beneficiar a unidades de 10 entidades.^{2/}

Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

La SEP, mediante las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), produce, distribuye y difunde programas audiovisuales educativos que se transmiten a través del Sistema de la Red EDUSAT, con el fin de enriquecer los campos formativos que se imparten en las aulas, apoyando a las y los docentes en su desempeño.

- Se reactivó la señal de la Red EDUSAT en 1,325 teleplanteles, con un total de 22,683 planteles equipados desde 2023, en beneficio de 69,791 estudiantes y 5,029 docentes.
- Se produjeron 8,156 Recursos Educativos Digitales (RED), equivalentes a 144 horas de contenido audiovisual, de los cuales, 300 son programas para estudiantes de segundo y tercer grado de telesecundaria, con una duración de 25 horas.

Con el propósito de apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión, se produjeron y difundieron materiales digitales en los distintos niveles y modalidades del SEN:

- Por medio de la plataforma Nueva Escuela Mexicana Digital se crearon 1,783 nuevos recursos, de los cuales, 297 refuerzan el aprendizaje comunitario y uso de las lenguas indígenas y 142 para apoyo al personal docente.

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

^{2/} Campeche, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas.

- La plataforma Cursos @prende.mx (antes MéxicoX) ofreció 169 cursos masivos, abiertos y en línea (MOOC por sus siglas en inglés), con 344 mil personas beneficiadas.
- Mediante el Creador de Recursos Educativos @prende.mx (CREA) se produjeron recursos lúdicos basados en juegos populares traducidos a 36 variantes de lenguas indígenas con 375 productos generados.

En educación media superior se desarrollaron proyectos que fortalecen y promueven el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales. En 2025, se implementaron cuatro plataformas que cubren diversos servicios: Sistema para la evaluación diagnóstica al ingreso a la educación media superior, Entorno virtual de aprendizaje del modelo de formación dual, Fortalecimiento de Aprendizajes Esenciales al Ingreso a Media Superior y Portal de certificación electrónica; además, se actualizó el Sistema informático de proyectos de innovación e investigación tecnológica y educativa.

En educación superior, la UnADM desarrolló una sólida infraestructura tecnológica que incluye equipos de cómputo, escáneres, impresoras, y servicios de voz y datos. Un elemento clave en la operación de la UnADM es su plataforma de gestión del aprendizaje *Moodle*, es una herramienta segura que permite crear entornos personalizados de aprendizaje, cuenta con funciones como diseño adaptable, inscripción segura, herramientas colaborativas, integración multimedia, gestión de recursos externos y herramientas de evaluación y retroalimentación.

Fortalecer los Planes y Programas de Estudio

Planes y Programas de Estudio

El modelo educativo de la NEM busca transformar la educación en nuestro país, promueve la formación integral de niñas, niños y adolescentes. Implica el desarrollo de conocimientos académicos, la formación de ciudadanas y ciudadanos con principios y valores sólidos, conscientes y responsables de su entorno, capaces de participar de manera consciente y comprometida en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica. Uno de los pilares de la NEM lo constituye la Nueva Familia de Libros de Texto Gratuitos.

- El Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria de la Nueva Escuela Mexicana, presenta en los Campos formativos y Ejes articuladores, los Contenidos esenciales de estudio, así como y los propósitos de formación expresados en el Perfil de egreso. Los Contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) propuestos por la autoridad educativa, son analizados por las y los docentes en colectivo, a partir de una lectura de la realidad que les permita llevar a cabo su contextualización, y con ello elaborar el Programa Analítico de cada escuela. Con todos estos elementos, se busca la integración curricular.
- Se diseñaron materiales de apoyo en las seis fases^{1/} para la apropiación del Plan y Programas de Estudio, con la finalidad de ofrecer a las y los agentes educativos y docentes, orientaciones que contribuyan a la comprensión de los planteamientos curriculares, que impulsa la NEM; se elaboraron 44 cuadernillos, 13 ficheros, 50 infografías, dos apuntes didácticos y cuatro cápsulas de audio.

^{1/} Fases del aprendizaje de la NEM: Fase 1 educación inicial, Fase 2 preescolar, Fases 3, 4 y 5 primaria y Fase 6 secundaria.

- En el ciclo escolar 2024-2025 se produjeron 99 títulos,^{1/} ocho títulos más con respecto al ciclo anterior: 38 fueron ediciones revisadas, 15 segundas ediciones y 46 nuevas ediciones. Para preescolar 16, primaria 39, secundaria 19 y telesecundaria 25 títulos.

En educación media superior, en el contexto de la NEM y para consolidar el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), en 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Se elaboró un diagnóstico sobre la implementación y reformulación del MCCEMS a través del levantamiento de tres cuestionarios sobre los desafíos, fortalezas y áreas de oportunidad; participaron 9,055 autoridades educativas, 54,091 docentes y 659,849 estudiantes; se organizaron tres mesas de trabajo con autoridades educativas y dos jornadas nacionales en 11,723 planteles; se elaboraron siete documentos técnicos y organizativos para coordinar las actividades. Como resultado, se replanteó el MCCEMS y nueve programas de asignatura. Se realizaron 36 reuniones de trabajo con 23 especialistas y 34 docentes sobre la pertinencia de los cambios realizados.
- En el MCCEMS se establecieron las bases que permitirán la portabilidad de estudios entre los diversos servicios educativos al generar un currículum unificado que proporciona mayor claridad y congruencia en los programas, así como sus finalidades educativas y contenidos.
- Se revisó la pertinencia y relevancia de 59 programas de estudio de la formación laboral básica, 181 programas de carreras técnicas y 12 de carreras tecnológicas, mediante la vinculación con instituciones de educación superior para el reconocimiento de la trayectoria de estudios adquiridos conforme al certificado de formación profesional.

En lo que corresponde a educación superior, en el marco del Consejo Nacional de Universidades del Subsistema Tecnológico, se conformó el Nuevo Modelo Educativo para estas universidades, el cual se implementó a inicios del ciclo escolar 2024-2025.

El TecNM actualizó su modelo educativo, sentando las bases para la renovación de los planes y programas de estudio; en el primer trimestre de 2025 inició formalmente el proceso de revisión curricular.

El IPN en 2024 aprobó el diseño o rediseño de unidades de aprendizaje en las modalidades escolarizada y no escolarizada de 50 programas del tipo superior, en el primer trimestre de 2025 se autorizó el de ocho programas de estudio adicionales.

Producción y Distribución de Libros y Materiales

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) es responsable de producir y distribuir los libros de texto gratuitos y materiales educativos para los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, *Braille*, Macrotipo y educación indígena. Se logró obtener una producción promedio de 25 millones de libros de texto gratuitos por mes.

Para el ciclo escolar 2024-2025 se imprimieron 162.6 millones de libros de texto gratuitos y materiales educativos, y se distribuyeron 160.3 millones de ejemplares, integrados por 105 títulos para preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y educación especial (*Braille* y Macrotipo) y 104 títulos de educación indígena.

^{1/} Esta cifra no considera seis títulos de Libros de Texto Gratuitos en lengua extranjera inglés; tres corresponden a secundaria y tres a telesecundaria, ya que se editaron en el marco del Programa Nacional de Inglés (PRONI).

- La meta de producción de libros en formato *Braille* para primaria, secundaria y telesecundaria fue de 11,895 libros y la distribución de 11,086 libros. Para los mismos niveles educativos, la meta de producción en formato Macrotipo fue por 78,490 libros y de distribución de 76,116 libros.

Para el ciclo escolar 2025-2026, la oferta de libros de texto gratuitos comprende 107 títulos para preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y educación especial (*Braille* y Macrotipo). Se imprimieron 155.6 millones de libros y materiales educativos; y se distribuyeron 154.5 millones de ejemplares. La entrega a los almacenes regionales y centros de acopio de los libros y materiales educativos para primaria, finalizó el 3 de junio de 2025, los de nivel preescolar y secundaria el 23 de julio de 2025, y los de telesecundaria el 25 de agosto de 2025.

Materiales para el Fomento Educativo

El CONAFE, mediante el modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar, ofrece oportunidades educativas incluyentes y flexibles, promueve la autogestión y el arraigo comunitario, fomenta la enseñanza desde la infancia hasta la adultez, lo que propicia la participación de madres, padres y la comunidad en general, lo que favorece el trabajo colaborativo entre estudiantes de diferentes edades, integrados en comunidades de aprendizaje.

En el ciclo 2024-2025 se entregaron materiales a 35,118 Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria:

- 63 materiales, de los cuales 54 fueron impresos y nueve digitales, además de 12 títulos en coedición con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Se llevó a cabo la entrega de 29,842 paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas, lo que benefició a 463,922 niñas, niños y adolescentes en el país.
- Se entregaron útiles a 318 mil estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, que se distribuyeron en 70 regiones del país.

Consejos Técnicos Escolares

El Consejo Técnico Escolar (CTE) funciona como un espacio de toma de decisiones de las maestras y los maestros, fortalece las capacidades de los colectivos docentes, contextualiza los contenidos de los programas educativos e incorpora problemáticas y temas comunitarios, locales y regionales necesarios para enriquecer el modelo curricular.

- En el ciclo escolar 2024-2025, se realizaron ocho sesiones ordinarias del CTE para abordar temas relevantes a nivel nacional y de sus necesidades locales; en 26% de las escuelas asistieron 90% o menos de los docentes adscritos, en 69% de las escuelas la sesión es coordinada por la directora o el director y en 25.8% por la supervisora o el supervisor.

Programa Nacional de Inglés

En las escuelas públicas de educación básica, el Programa Nacional de Inglés (PRONI) contribuye a que los educandos a partir del tercer grado de preescolar, primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje de este idioma como lengua extranjera. En cumplimiento a los objetivos específicos del PRONI, se benefició con certificaciones internacionales a 7,139 alumnos de sexto grado de primaria y 6,034 de tercer grado de secundaria. Asimismo, se fortaleció

el perfil profesional de los Asesores Educativos Especializados y Docentes con 3,168 certificaciones en nivel de dominio del idioma inglés y 2,250 certificaciones en metodología de la enseñanza.

Cobertura del Programa Nacional de Inglés			
Ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025			
Concepto	Nivel	2023-2024	2024-2025
Escuelas	Total	24,021	24,403
	Preescolar	7,218	7,148
	Primaria	10,135	10,321
	Secundaria	6,668	6,934
Matrícula	Total	4,845,276	4,893,934
	Preescolar	355,493	344,987
	Primaria	2,447,528	2,507,274
	Secundaria	2,042,255	2,041,673
Docentes y asesores externos especializados	Total	36,334	36,334
	Preescolar	27,061	27,061
	Primaria		
	Secundaria	9,273	9,273

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Estrategia Nacional de Lectura

Durante el ciclo escolar 2024-2025 se impulsó la Estrategia Nacional de Lectura, con la cual la SEP asumió el compromiso histórico de colocar en el centro de las comunidades educativas al libro y la lectura como elementos transformadores de la práctica pedagógica y el desarrollo social.

- En educación básica persiste el compromiso de fortalecer la lectura entre niñas, niños y adolescentes; se acondicionaron espacios para realizar actividades como lectura en voz alta, redacción de poesía y cuentos, así como encuentros literarios, con el fin de acercar a la comunidad escolar y adulta al uso y aprovechamiento de acervos.
- En educación media superior, la SEP, en colaboración con el Fondo de Cultura Económica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, impulsó el Proyecto Clubes de lectura: Voces de mujeres, enfocado en obras escritas por mujeres.
- En educación superior, en el ciclo escolar 2024-2025, se impulsaron estrategias a nivel nacional, para fomentar el gusto por la lectura y el desarrollo de competencias de comprensión, análisis y creatividad en los estudiantes.

Por la Paz y Contra las Adicciones. El Fentanilo te Mata. Elige Ser Feliz

En enero de 2025, la SEP inició la campaña “Por la paz y contra las adicciones. El Fentanilo te mata. Elige ser feliz”. Está dirigida a 6.3 millones de estudiantes de educación secundaria y 5.5 millones de jóvenes de educación media superior, mediante estrategias de intervención pedagógico-didácticas en 63,495 escuelas públicas y particulares.

Es importante considerar que los efectos perjudiciales del consumo de sustancias adictivas recaen no sólo en la salud individual: merman a la familia, a la comunidad y al país, pues afectan las relaciones interpersonales y deterioran la seguridad, dando pie a la presencia de grupos delictivos.

- Como parte de la campaña, la CONALITEG imprimió y distribuyó 11.5 millones de materiales: un millón de guías para docentes, 10 millones de orientaciones para madres, padres y familias y 520 mil carteles.
- Se colocaron 3,300 espectaculares, paneles, pantallas y lonas a nivel nacional.

Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones

En el marco de la Estrategia de Simplificación y Digitalización de Trámites, la SEP impulsa la transición digital para la expedición de cédulas profesionales. Este modelo contribuye a eliminar prácticas de corrupción, lo que asegura mayor transparencia, eficiencia y equidad en el acceso al trámite en todo el país.

Títulos y Cédulas Profesionales Electrónicas en Educación Media Superior y Superior Ciclo escolar 2024-2025						
Trámite	Media superior	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctorado	Total
Título electrónico	104,059	530,823	24,511	84,964	17,169	761,526
Cédula profesional	20,876	379,604	20,608	58,026	14,448	493,562

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Mediante el uso de la firma electrónica se simplificaron trámites, reduciendo los tiempos de expedición y entrega de los documentos académicos. Se privilegió la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, ya que el procedimiento es lineal y sistematizado, y garantiza un trato equitativo al ciudadano.

Autenticación de Títulos, Grados y Diplomas en Educación Superior Ciclo escolar 2024-2025				
Trámite	Títulos	Diploma (Especialidad)	Grado (Maestría y Doctorado)	Total
Total	142,037	7,104	64,145	213,286
Autenticados	142,037	7,104	64,145	213,286
Pendientes	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

En cuanto al RVOE, la mayoría de los procesos de inspección y verificación se hacen de manera remota, las autoridades educativas federales y estatales tienen la obligación de realizar acciones de vigilancia en las instituciones particulares que imparten educación para asegurar que cumplan con los fines establecidos.

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior 1 de octubre de 2024 a 30-06-2025				
Trámite	Recibidos	Otorgados	En proceso	Negados
Total^{1/}	7,370	2,862	3,928	580
Nuevo RVOE	7,370	2,862	3,928	580
Cambio Titular	Dicho trámite dejó de existir derivado de la publicación de la Ley General de Educación Superior el 20 de abril de 2021.			
Nuevo plantel	Dicho trámite dejó de existir derivado de las disposiciones establecidas en el ACUERDO número 17/11/17. ^{2/}			

^{1/}Los trámites de RVOE recibidos durante el periodo, pueden no coincidir con el total de RVOE otorgados, en proceso o negados, ya que pueden incluir trámites iniciados en el periodo anterior, que no están sumados en el total de RVOE recibidos. El total de RVOE otorgados coincide con los datos registrados en <https://sirvoes.sep.gob.mx>

^{2/}ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Maestras y Maestros, Agentes Clave en la Transformación Educativa

Formación y Actualización Docente

La formación continua busca potencializar la función educativa de maestras y maestros, reconociéndoles como personas críticas que construyen relaciones pedagógicas con sus pares, alumnas, alumnos y su comunidad; impulsan el reconocimiento a la diversidad cultural, étnica, social, de género, ambiental y territorial de su contexto social, además contribuyen a la transformación de una sociedad más democrática y participativa.

- En 2025, la Estrategia Nacional de Formación Continua busca redefinir la formación docente, como el proceso institucional, intencionado, sistemático y sostenido en el tiempo, que se organiza a partir de considerar el trayecto formativo de las maestras y maestros.

Programa para el Desarrollo Profesional Docente: Educación Básica

En el ejercicio 2024 se tuvieron los siguientes resultados:

- Participación de 221,706 figuras docentes y directivas, de las cuales 160,541 concluyeron su proceso formativo al que se registraron, lo que representó una eficiencia terminal de 72%.
- Se concluyeron 160,541 acciones en 468 opciones de formación, mismas que fueron impartidas por 105 instituciones formadoras.
- En cuanto a la perspectiva de género, derechos humanos, convivencia escolar pacífica, educación sexual integral, educación especial, educación inclusiva y educación socioemocional, se formaron 39,562 docentes.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Para reforzar el conocimiento de los educadores del tipo básico, los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2024 se realizó la Jornada Nacional 2024 “Una mirada a la Propuesta Curricular”, en colaboración con el *British Council*, dirigida a las y los asesores educativos especializados y docentes de inglés. En dicha jornada se contó con 12,452 registros al evento.

- En el marco del fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en la educación básica, para el ciclo escolar 2024-2025, se compartió con las 32 entidades federativas la Propuesta Curricular del PRONI.
- Dirigido a las y los docentes de educación primaria, se diseñó el ciclo de Conversatorios Situaciones de Enseñanza y Aprendizaje en la NEM fases 3, 4 y 5.
- En 2025, como resultado de dos convocatorias, en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente en educación media superior, se seleccionaron seis instancias formadoras encargadas de diseñar e impartir procesos de formación, actualización o capacitación docente, a través de 13 dispositivos formativos.
- En respuesta a una demanda histórica de las y los maestros, la SEP, mediante la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) llevó a cabo un proceso de compactación de horas/plazas para el personal docente de los subsistemas de educación media superior en funciones frente a grupo o directivas, y regularización de las plazas del personal técnico docente que se encontraba realizando actividades frente a grupo o directivas.
- La compactación y regularización de plazas docentes son procesos que buscan optimizar las estructuras ocupacionales, así como, formalizar la situación laboral de docentes para que al final se encuentren en condiciones de acceder a los programas de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales y el de Promoción en la Función por Incentivos. Además, la repercusión en la mejora de sus ingresos y prestaciones inherentes a la función docente.
- A febrero de 2025 se regularizaron 4,301 plazas de los subsistemas de educación media superior.

En educación superior, el IPN llevó a cabo acciones de formación, actualización y profesionalización. Durante 2024 se conformaron 478 grupos de acciones formativas, en los cuales se acreditó a 8,776 participantes, por medio de cursos y diplomados. En el primer trimestre de 2025, se conformaron 171 grupos de acciones formativas con una acreditación de 3,166 participantes.

El Tecnológico Nacional de México consolidó acciones dirigidas a reforzar el desarrollo profesional de su planta docente. Destacan los diplomados Educación Inclusiva, con una asistencia de 1,236 profesores y Pensamiento Crítico para la Educación Tecnológica con 3,890 asistentes, entre otros.

Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Compromiso 27

Desaparece la USICAMM. Nuevo sistema de contratación y promoción de maestros

- La presidenta firmó el 23 de junio de 2025 el decreto para facilitar la movilidad de maestras y maestros, que les permitirá el cambio de centros de trabajo haciendo transparentes las asignaciones y acercando a los maestros a sus hogares y comunidades.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), contribuye a la transformación social al reconocer a las y los docentes como agentes de cambio, que coadyuvan al desarrollo integral y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Con el fin de contribuir al fortalecimiento del SEN, se realizaron las acciones siguientes:

- En el proceso de admisión en educación básica para el ciclo escolar 2024-2025, se registraron 157,015 participantes y se asignaron 138,565 plazas.
- Para el proceso de promoción vertical en educación básica, correspondiente al ciclo escolar 2024-2025 a marzo de 2025, se asignaron 4,900 plazas definitivas con funciones directivas. Para el ciclo escolar 2025-2026, 30,480 participantes realizaron la aplicación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes; de los cuales, 30,364 integran el listado nominal ordenado de resultados.
- El proceso de selección para la promoción horizontal, se lleva a cabo mediante un programa integrado por niveles de estímulo y con reglas de incorporación y permanencia, es decir, un incentivo adicional a su salario mensual, sin que ello implique un cambio de la función docente. Para el ciclo escolar 2024-2025, se beneficiaron 24,629 maestras y maestros cuyo importe es de 76.5% para zonas conurbadas y 23.5% para zonas de bajo índice de desarrollo. La SHCP autorizó 546.1 millones de pesos para la operación del programa; por otro lado, los gobiernos de las entidades federativas destinaron 151.8 millones de pesos, para el otorgamiento de este incentivo.
- Para el ciclo escolar 2024-2025, en el proceso de admisión en educación media superior, se inscribieron 21,666 participantes y se asignaron 4,516 plazas. Para el ciclo 2025-2026, se registraron 38,910 participantes.
- Durante el ciclo escolar 2024-2025, en el proceso de promoción vertical en educación media superior se asignaron 747 cargos con funciones directivas. Para el ciclo 2025-2026, 1,493 participantes realizaron la aplicación, 1,370 maestras y maestros conforman el listado nominal ordenado de resultados.
- En educación superior, la UPN, en colaboración con USICAMM, impartió 825 cursos extracurriculares durante 2024, además de 253 cursos para los aspirantes a una plaza en educación básica.
- Reconocimiento: En el ciclo escolar 2024-2025 participaron 14,191 docentes, técnico docente, asesores técnico pedagógicos, directores y supervisores; de éstos, se asignaron 2,649 tutores, 827 asesores técnico pedagógicos, 417 asesores técnicos. Se otorgaron 1,467 becas comisión, de las cuales 1,453 corresponden a educación básica y 14 corresponden a educación media superior. Por último, participaron 4,419 en el reconocimiento a la práctica educativa, 3,354 correspondientes a educación básica y 1,065 a educación media superior, dando como resultado 2,921 acreedores en educación básica y 922 de educación media superior.

Cabe mencionar que en febrero de 2025 se anunció la inauguración de foros de consulta, que se desarrollarían hasta inicios de marzo, para la construcción del nuevo sistema de maestras y maestros que sustituiría la Unidad para el Sistema de la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM); el objetivo es crear un sistema transparente, libre de corrupción, influyentismo, nepotismo, y cualquier irregularidad que afecte la labor docente.

La presidenta firmó el 23 de junio de 2025 el decreto para facilitar la movilidad de maestras y maestros, que les permitirá el cambio de centros de trabajo haciendo transparentes las asignaciones y acercando a los maestros a sus hogares y comunidades.

Cultura Física, Deporte, Educación Artística y Acceso a la Cultura

Cultura Física y Deporte

En educación básica, el planteamiento curricular de la NEM posiciona a la educación física como disciplina indispensable en la formación integral de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, a continuación, se presentan las acciones realizadas:

- Se llevó a cabo el Segundo Encuentro Pedagógico Avances y Desafíos de la Educación Física con la participación de especialistas nacionales e internacionales a través de cuatro sesiones virtuales: 4, 11, 18 y 25 de junio de 2025.

- Para fortalecer el proceso de la apropiación curricular, por parte de las y los docentes, se diseñaron y elaboraron materiales dirigidos a los niveles de preescolar, primaria y secundaria, los cuales brindan referentes pedagógicos y didácticos relacionados con el enfoque actual de la Educación Física en nuestro país.

En educación media superior, el Colbach organizó torneos deportivos con más de mil estudiantes y celebró el Día Internacional del Deporte en 18 planteles. Se realizaron concursos de escultas y ajedrez, y ocho estudiantes participaron en el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior (CONADEMS). Las actividades promovieron inclusión y bienestar, además permitieron identificar talentos deportivos.

En marzo de 2025, se realizaron las Jornadas Nacionales de la Paz y Contra las Adicciones, con actividades deportivas como la "Carrera por la Paz y Contra las Adicciones", participó personal de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y de los 32 CECATI adscritos a la misma, ubicados en la Ciudad de México.

El Bachillerato Tecnológico de Educación Deportiva (BTED) promueve el cuidado de la salud integral de las y los estudiantes a través de hábitos vinculados con la práctica regular del ejercicio físico y la alimentación saludable. Además, como parte de la formación deportiva, se organizaron al interior de los siete planteles del BTED, torneos de béisbol, fútbol y boxeo, así como carreras de atletismo y boxeo, en las que se identificó el desarrollo y avance deportivo de la comunidad escolar para mejorar sus aptitudes físicas.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es el organismo rector del desarrollo deportivo en México, se encarga de diseñar, coordinar e implementar políticas públicas que fomenten la práctica de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población. A través de programas y acciones integrales, junto con Órganos de cultura física y deporte, asociaciones deportivas nacionales y organismos afines, promueve estilos de vida saludables desde la niñez hasta la edad adulta, priorizando el acceso equitativo a la actividad física y el deporte como herramientas fundamentales para mejorar la calidad de vida, fortalecer el tejido social y la competitividad deportiva.

- La CONADE centra sus decisiones en el desarrollo del deportista. Con las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte^{1/} se otorgó un incremento de 25% en las becas, estímulos y apoyos para que las y los deportistas, integrantes de las selecciones nacionales, tanto en deporte adaptado como convencional, desarrollen sus programas de preparación.
- Asimismo, se proporcionaron apoyos a los deportistas que permitieron cubrir sus traslados, alimentación, hospedaje, inscripciones y equipamiento deportivo, con el objetivo de facilitar su participación en campamentos, competencias de preparación y eventos clasificatorios internacionales.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se otorgaron becas por 243.7 millones de pesos a 2,229 deportistas y 363 entrenadores de alto rendimiento; así como a 173 integrantes de equipos multidisciplinarios y personal técnico, como reconocimiento a los logros obtenidos en competencias nacionales e internacionales.
- Para impulsar la formación de los deportistas, se entregaron 217 apoyos a atletas de diversas competencias, principalmente internacionales y clasificatorias. En instalaciones del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, del Centro Paralímpico Mexicano y en el Centro Estancias Deportivas Villas Tlalpan se otorgaron más de 460 mil servicios asistenciales deportivos, entre hospedaje, alimentación, uso de instalaciones y servicios médicos.

^{1/} Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5748795

Compromiso 35

Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento

- La Olimpiada Nacional CONADE 2025 reunió en todas sus fases de competición y clasificación a 180 mil niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todas las entidades federativas del país. La edición 2025 se llevó a cabo del 16 de mayo al 25 de julio de 2025. En la fase final del evento participaron 31,500 deportistas.
- Los XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior se realizaron en coordinación con la SEP, participaron 4,385 estudiantes. La etapa final nacional se llevó a cabo del 15 al 21 de junio de 2025.

Becas a 13 Millones de Estudiantes

Desarrollar Acciones y Brindar Apoyos para Garantizar el Ingreso, Permanencia, Orientación Vocacional y Conclusión de Trayectorias Educativas en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional, con Perspectiva de Género y Pertinencia Cultural

Becas para el Bienestar

Como parte de las acciones orientadas a promover el acceso y continuidad educativa de los estudiantes, las becas representan un apoyo en la formación inclusiva, equitativa y de excelencia, lo que garantiza oportunidades de aprendizaje.

Programas de Becas para el Bienestar

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se ejercieron 104,288.2 millones de pesos (incluye subsidios y gastos indirectos) en beneficio de 13.6 millones de alumnos, y se otorgaron 101.6 millones de becas.

- Se brindó apoyo a 1.9 millones de educandos pertenecientes a comunidades indígenas.
- Más de 39 mil escuelas que participan en los programas se ubican en localidades indígenas.
- Adicionalmente, más de 10 mil escuelas se encuentran en localidades de alta y muy alta marginación.

Fuente: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez

El Programa Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez tiene como objetivo el otorgamiento de un apoyo directo a alumnas y alumnos inscritos en escuelas de educación media superior.

- El apoyo económico bimestral es de 1,900 pesos, que representa un incremento de 60 pesos respecto al otorgado en 2024. Durante 2025, cada beneficiario recibe hasta cinco pagos bimestrales, lo que significa un ingreso anual de 9,500 pesos. Al 30 de junio de 2025, se entregaron tres de los cinco bimestres de pago al año, es decir, 5,700 pesos por becario.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se ejercieron 33,920.5 millones de pesos (incluye subsidios y gastos indirectos) con los cuales se entregaron 35 millones de becas a 4.2 millones de estudiantes^{1/} en 13,486 escuelas de educación media superior.

^{1/} Información correspondiente a los registros administrativos de la CNBBBBJ de los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Beca de Educación Superior Jóvenes Escribiendo el Futuro

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene como objetivo beneficiar a los alumnos inscritos en nivel educativo de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, o de Licenciatura; brinda atención prioritaria a estudiantes inscritos en escuelas de localidades indígenas y en zonas de alto o muy alto grado de marginación.

- A partir de enero de 2025, el monto bimestral de la beca pasó de 5,600 pesos a 5,800 pesos, lo que representa un apoyo anual de 29 mil pesos por becario. Los pagos se realizan de forma directa hasta por cinco bimestres durante el ejercicio fiscal.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el programa erogó 11,655 millones de pesos (incluye subsidios y gastos indirectos), en beneficio de 519,596 becarios en 2,065 escuelas de educación superior.

Compromiso 19
Continúan todos los Programas para el Bienestar
• En la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina aumentó el número de becarias y becarios al pasar de 5,603,611 a 8,864,448; con un crecimiento de 58.2%. • Las personas beneficiarias de la Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez se incrementaron 64.2%, pasó de 2,579,992 al inicio del ciclo escolar 2024-2025, a 4,247,557 al cierre. • El número de beneficiarios de las becas Jóvenes Escribiendo el Futuro creció de 337,461 a 519,596, lo que representó un incremento de 53.9%.

Iniciativas contra el Abandono Escolar

En materia de mejora continua, para atender niveles bajos de logro educativo, en educación básica, se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboraron y publicaron materiales tales como Caminos de Aprendizaje, Manual de gestión para la inclusión de niñas, niños y adolescentes, y la Guía didáctica para la inclusión de niñas, niños y adolescentes; cuyo propósito es asegurar el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica de niñas, niños y adolescentes en situación de migración (NNASM).
- Se organizó y realizó el Taller Educación sin Fronteras en siete entidades^{1/} focalizadas con mayor flujo de población migrante, con el propósito de brindar a las y los docentes acciones de planeación, gestiones operativas y propuestas pedagógicas para la inclusión de NNASM.

En educación media superior, en el ciclo escolar 2024-2025, se fortalecieron los servicios de orientación educativa y acción tutorial en el Centro de Estudios de Bachillerato, se benefició a 37 mil estudiantes; se implementó el Instrumento de Detección de Factores de Riesgo y Protección Asociados al Abandono Escolar, relacionados con la desafiliación escolar, se generaron informes individuales e institucionales para proporcionar un panorama general de sus fortalezas y áreas de atención prioritaria.

- El Colegio de Bachilleres (Colbach) benefició a 63,777 estudiantes con ferias profesiográficas y la aplicación de pruebas vocacionales a los alumnos; se aplicó el Diagnóstico de Ingreso al Colbach a 36,374 estudiantes, canalizándolos a grupos de fortalecimiento académico.

^{1/} Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos y Tamaulipas.

- Se diseñaron materiales e instrumentos para apoyar a estudiantes con discapacidad en Prepa Abierta y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), como un repositorio digital con 4,800 materiales de apoyo.
- El Telebachillerato Comunitario impartió tutorías y orientación educativa en 98.5% de sus centros, incorporó enfoques de género e interculturalidad en sus 26 planes de estudio; así como de actividades culturales que visibilizan la diversidad lingüística y el papel de las mujeres indígenas.
- A junio de 2025, la cobertura escolar fue de 80.6% a nivel bachillerato, se implementó la estrategia Recuperación de matrícula en educación media superior, mediante la campaña “Te extrañamos en el salón” 2025-1, a fin de cuantificar la desafiliación durante las primeras semanas del ciclo 2025-1.
 - Las acciones consistieron en realizar contacto telefónico o visitas personales para saber la razón por la que no se presentaron a clases los estudiantes. Se implementaron medidas de acompañamiento académico y socioemocional, apoyando en los procesos de registro y solicitud de becas. Se invitó a que cada escuela realizara actividades de integración, diálogo y debates sobre la importancia de la permanencia escolar.

Respecto a educación superior, en las UTyP se consolidó una estrategia a partir de seis dimensiones para contener el abandono escolar: el Sistema de Alerta Temprana para identificar factores de riesgo de deserción; el Sistema Nacional de Tutorías Académicas para acompañamiento académico; programas de becas; fomento a la lectura; la orientación vocacional y psicosocial. Se capacitó a 20,382 docentes y se brindó tutoría a 320,485 alumnos.

El IPN reportó que 107,592 estudiantes recibieron acompañamiento de 4,268 docentes-tutores, además de 207 tutorías entre pares.

El TecNM desplegó su modelo educativo Humanismo para la Justicia Social, con apoyos académicos, pedagógicos, tecnológicos y socioemocionales; incluye tutorías, asesorías, recursos didácticos y evaluación formativa.

Más y Mejor Prepa

Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana

La Secretaría de Educación Pública (SEP) promueve cambios sustanciales como la implementación del Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (PISNBEM), el cual busca transformar el tipo educativo en México. Su objetivo es mejorar la calidad, cobertura y pertinencia de la educación media superior; se basa en tres ejes:

Primero: Fortalecimiento integral para actualizar los programas de estudio, mejorar la infraestructura física de los planteles, establecer programas de integración e inclusión comunitaria, y apoyar las trayectorias hacia la educación superior.

Segundo: Integración de los 31 subsistemas de educación media superior en dos opciones curriculares, Bachillerato General y Bachillerato Tecnológico con modalidad escolarizada, no escolarizada, mixta y dual; modificación con la cual, se otorgará un certificado único digital de Bachillerato Nacional y un certificado de Formación Profesional o Tecnológico, avalado por el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Tercero: Ampliación de la educación media superior. Se trata de ofrecer más lugares para que la población de entre 15 y 17 años asista a una escuela próxima a sus comunidades y con opciones de su interés. La política de ampliación busca aumentar la cobertura nacional, para mejorar los índices de atención con equidad y excelencia en beneficio de los estudiantes de las distintas regiones del país.

A junio de 2025, se avanzó con la formulación del anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior; para ello, se convocó a todas las personas que estuvieran interesadas en aportar propuestas para la construcción de políticas públicas que permitan alcanzar una educación con equidad y excelencia en beneficio de los estudiantes del país.^{1/}

Proceso de Asignación a la Educación Media Superior en la Zona Metropolitana del Valle de México

El proceso de asignación a la educación media superior en la Zona Metropolitana del Valle de México consiste en la emisión de una convocatoria y un único registro para ubicar a los aspirantes en las opciones educativas que ofrece el Espacio de Coordinación de la Educación Media Superior (ECOEMS),^{2/} lo que garantiza un acceso directo, justo y equitativo. Los aspirantes que cuenten con certificado de egreso de secundaria obtienen un lugar para continuar con sus estudios.

Este proceso consta de varias etapas, entre las principales están:

- Publicación de la convocatoria: 14 de febrero de 2025.
- Registro de aspirantes: 18 de marzo al 15 de abril de 2025.
- Primera asignación de lugares: 1 al 10 de mayo de 2025 para aspirantes que solicitaron instituciones con acceso directo (sin examen).
- Segunda asignación: Examen para aspirantes que solicitan ingreso a la Universidad Nacional Autónoma de México e IPN: 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de junio de 2025.
- Publicación de los resultados: 19 de agosto de 2025.

El Sistema Nacional de Bachillerato: Instrumentos de Certificación en Educación Media Superior

Certificado Único de Bachillerato Nacional

Es el documento que reconoce la formación fundamental homologada a través de un tronco común para los estudios de bachillerato, y en el caso del desarrollo laboral, la certificación indicará el perfil de egreso de la instrucción básica, técnica o tecnológica, mediante el certificado que comunica la validación de los planes y programas de estudio. Los documentos electrónicos de certificación de media superior comunican información cuantitativa para el reconocimiento y tránsito del estudiantado en el SEN y en el extranjero; asimismo, incluyen información cualitativa para comunicar el perfil de egreso de los estudios de bachillerato y de la formación laboral, de conformidad con el modelo educativo de la NEM. A junio de 2025, se tienen las siguientes acciones:

^{1/} <https://foronacional-ems.mx/index.php>

^{2/} El ECOEMS está integrado por el Colegio de Bachilleres, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Dirección General del Bachillerato, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Instituto Politécnico Nacional, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad Nacional Autónoma de México.

- Se emitieron 101,012 certificados en instituciones públicas de educación media superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- 7,285 estudiantes del Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero recibieron, por primera vez, en sus 118 planteles, los certificados electrónicos de educación media superior.

Doble Certificación

Consiste en la emisión, en formato electrónico, del Certificado Único de Bachillerato Nacional para el seguimiento de matrícula única y del Certificado de Formación Profesional, así como los instrumentos jurídico normativos para su implementación en formato digital, que contendrán información para el reconocimiento y tránsito del estudiantado en el SEN y el extranjero; incluirán información del Perfil de egreso de bachillerato y de la formación laboral, de conformidad con el modelo educativo de la NEM. Sirve para que los egresados acrediten su formación y los aprendizajes adquiridos en el tipo educativo.

- A junio de 2025, 7,285 estudiantes del Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero recibieron, por primera vez, en sus 118 planteles, los certificados electrónicos de educación media superior.

Universidad Nacional Rosario Castellanos

Como parte de los esfuerzos del Gobierno de México para abrir 330 mil nuevos espacios para estudiantes de educación superior, contribuir a tener más profesionistas en el futuro, y lograr la meta de hacer de México una República educadora, humanista y científica, el 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en el cual se estableció que estaría coordinado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), la cual se impulsa la educación superior gratuita y se realizan actividades de docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento, la cultura y la vinculación social ética, científica y humanística.

- Al 30 de junio de 2025, la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC) cuenta con una matrícula acumulada de 57,441 estudiantes de licenciatura y posgrado, de los cuales 63% son mujeres. Su oferta académica consta de 36 programas de licenciatura y 15 programas de posgrado (cinco especialidades, siete maestrías y tres doctorados). Tiene una plantilla docente de 1,302 maestros y maestras: 1,196 son de licenciatura (593 hombres y 603 mujeres) y 106 de posgrado (50 hombres y 56 mujeres). Además, durante el periodo 2021-2025^{1/} han egresado 7,308 personas, de las cuales 6,783 son de licenciatura y 525 de posgrado, en 2025 hubo 1,736 personas que egresaron de licenciatura.
- Durante diciembre de 2024 se publicaron las convocatorias para el proceso de admisión de estudiantes en las nuevas unidades académicas estatales ubicadas en Comitán de Domínguez, Chiapas;^{2/} Tijuana, Baja California^{3/} y; Ciudad de México,^{4/} para el ciclo escolar 2025-1. Con ello, se consolida una red de ocho unidades académicas estatales -de las cuales seis se localizan en Ciudad de México- además de una completamente a distancia.

^{1/} La Universidad Nacional Rosario Castellanos tiene como antecedente inicial al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (IRC) el cual inicia actividades en mayo de 2019. Posteriormente, el 15 de junio de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos.

^{2/} <https://fabricadepperiodismo.com/wp-content/uploads/2024/12/convocatoria-universidad-rosario-castellanos-licenciatura-chiapas-2025.pdf>

^{3/} <https://fabricadepperiodismo.com/wp-content/uploads/2024/12/convocatoria-universidad-rosario-castellanos-2025-tijuana.pdf>

^{4/} <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PIRC%202025-1/LICENCIATURA2025-1CDMX.pdf>

- El 3 de junio de 2025 inició la construcción de dos nuevas unidades en el Estado de México (Naucalpan y Chalco). Asimismo, se encuentran en proceso de remodelación las sedes de Soledad Graciano Sánchez en San Luis Potosí y Chimalhuacán, Estado de México. Se prevé que en agosto de 2025 comiencen actividades en sedes alternas las unidades académicas de Teolocholco, Tlaxcala, y Kanasín, Yucatán. Al 30 de junio se cuenta con un presupuesto de más de mil millones de pesos para la construcción, adecuación y operación de las primeras ocho unidades foráneas. La meta es contar con al menos una unidad académica en cada entidad federativa.
- La UNRC colabora con la Secretaría de Marina para operar la Universidad del Mar en Puerto Progreso, Yucatán, a través de la licenciatura en gestión y administración marítima y portuaria.

Compromiso 32

330 mil nuevos espacios para educación superior.

- Se publicaron las convocatorias para el proceso de admisión de estudiantes en las unidades académicas estatales en Comitán de Domínguez, Chiapas; Tijuana, Baja California, y Ciudad de México para el ciclo escolar 2025-1, este ciclo escolar dio inicio el 3 de marzo de 2025 con un total de 6,974 estudiantes de nuevo ingreso en licenciatura y posgrado.

Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

El Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García ha consolidado su presencia en 31 entidades federativas del país, excepto en Baja California Sur. Su propósito es instalar sedes para prestar servicios públicos de educación superior en comunidades y municipios en condiciones de vulnerabilidad y rezago social, debido a las diversas formas de exclusión: económicas, sociales, geográficas, de género, culturales y académicas.

Para 2025, se ha atendido a 85 mil estudiantes en 37 carreras profesionales. Los planes de estudio contemplan una formación orientada al servicio de las comunidades y municipios donde se ubican las sedes; se desarrollan diversas áreas del conocimiento, tales como salud, procesos agroalimentarios, estudios sociales, medio ambiente y desarrollo regional sustentable, ingenierías eléctrica, electromecánica, civil, petrolera, forestal y en minas, y patrimonio histórico y cultural de México.

Cuenta con 202 sedes educativas, con capacidad para albergar a 247 mil estudiantes. Todos los alumnos reciben la beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, tienen el seguro facultativo de salud otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El programa se fortaleció con una inversión de 2,500 millones de pesos para 2025, lo que permite avanzar en la instalación de aulas, talleres, bibliotecas, auditorios, clínicas de habilidades quirúrgicas y tococirugía, laboratorios, invernaderos, postas, y equipamiento en computadoras, microscopios y simuladores anatómicos, indispensables para programas de formación profesional de alto nivel.

El servicio educativo es gratuito y presencial, cuenta con 10,871 estudiantes egresados y 7,108 titulados, que prestan sus servicios en las instituciones públicas federales, estatales y municipales con las que el programa ha realizado convenios para los procesos de servicio social y profesional orientados a enriquecer los conocimientos de sus egresados. El programa ha tenido un crecimiento anual de 30% en el número de estudiantes.

Los procesos de instalación, rehabilitación, equipamiento y operación de las sedes son realizados con el apoyo de comisiones de administración formadas por padres o madres de estudiantes activos en cada sede, así como comisiones de supervisión, que cuentan con el apoyo de las autoridades municipales y la comisión técnica operativa del Organismo, con base en el desarrollo de sólidos prototipos arquitectónicos, de seguridad estructural en los que se combinan tipos de suelos y climas de todo el país con un sello único de funcionalidad y belleza en todas las regiones.

La Escuela es Nuestra

En educación básica, el Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN) se basa en los principios de participación comunitaria e inclusión social, orientados a la generación de entornos escolares seguros, dignos y adecuados para el aprendizaje. Esta estrategia fortalece el tejido social mediante la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia, en congruencia con el enfoque humanista y transformador de la NEM.

Mediante la entrega directa de subsidios a los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), que representan a las comunidades escolares de planteles de educación básica y educación escolarizada del tipo medio superior, se fomenta la participación social y corresponsabilidad, se contribuye a reducir las desigualdades regionales al priorizar la entrega del apoyo en zonas con rezago social, marginación y en comunidades indígenas, y afromexicanas, se impulsa el cierre de brechas mediante el acceso a condiciones dignas y seguras en los planteles educativos.

Compromiso 28
La Escuela es Nuestra se ampliará a nivel medio superior
La ampliación del Programa La Escuela es Nuestra al tipo medio superior representa un avance significativo en la consolidación de una educación pública equitativa, democrática y participativa. Esta acción no solo mejora las condiciones físicas de los planteles educativos, sino que también contribuye al bienestar de las comunidades, al fomentar procesos de transformación social desde el ámbito educativo.

Durante el ciclo escolar 2024-2025, el PLEEN otorgó, en julio de 2025, apoyos por un monto total de 22,048.4 millones de pesos, en beneficio de 69,302 CEAP de los cuales 63,252 corresponden a educación básica y 6,050 a media superior.

- En 2024, el presupuesto ejercido fue de 22,889.9 millones de pesos.

Al 31 de julio de 2025 se ejercieron 22,048.4 millones de pesos.

Programa La Escuela es Nuestra Ciclo escolar 2024-2025		
Beneficiarios	Comunidades escolares	
	Básica	Media superior
Marginación alta o muy alta	12,599	1,827
Rezago social alto o muy alto	15,563	817
Centros de Atención Múltiple (CAM)	1,322	n. a.
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	12,625	n. a.
Población indígena y Afromexicana (PIAF)	19,287	1,595
Localidades que forman parte de Planes de Justicia y Desarrollo Integral.	4,103	286
Fuente: Secretaría de Educación Pública.		

Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz

La Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz contribuye a garantizar el bienestar y la salud de niñas, niños y jóvenes de las escuelas del país, mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables.

- Alimentos en las escuelas: El 30 de septiembre de 2024 se publicó el ACUERDO mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional, ^{1/} que entraron en vigor en marzo de 2025.
- Se distribuyeron alrededor de 300 mil ejemplares del Manual para personas que preparan, distribuyen y venden alimentos en las escuelas primarias y secundarias públicas de las 32 entidades federativas del país.
- Jornadas de salud escolar: A partir del 12 de marzo iniciaron las Jornadas de salud escolar, que tienen como meta atender a más de 11.8 millones de estudiantes en 90,832 escuelas primarias públicas. Se conformaron 738 brigadas de salud escolar a nivel nacional, con la participación de especialistas en salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Lo anterior, con la finalidad de valorarlos en salud visual, dental, control de peso y talla, además de recibir orientación alimentaria y promoción de actividad física.
 - Los resultados de cada una de estas revisiones han sido registrados por personal de las secretarías de Educación en los estados, en una plataforma desarrollada especialmente para estas jornadas por el IMSS y la Agencia de Transformación Digital. La información recopilada se integra a un Expediente Digital de Salud Escolar.
 - Junto con el Informe de Resultados, se les comparte un Manual en formato digital de recomendaciones a seguir para cada una de las revisiones que se realizaron a las niñas y niños. Si en el Informe de Resultados se detecta un problema de sobrepeso, obesidad o bajo peso, así como presencia de caries, los estudiantes se canalizan a una clínica o centro de salud para recibir atención médica gratuita. En caso de que se haya identificado un problema de agudeza visual, se solicita a las madres, padres o tutores llevar a su hija o hijo a una clínica para una segunda valoración con un optometrista, y, posteriormente, en caso de ser necesario, se hace la entrega de sus lentes de manera gratuita.
- Hábitos saludables: Con el objetivo de promover una cultura física basada en el deporte y la actividad física para fomentar estilos de vida saludables, se realizaron los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2025, en Puebla, con la participación de alrededor de 21 mil deportistas de todo el país, de junio a julio de 2025.

Con todo lo anterior, se da cumplimiento a uno de los 100 compromisos que estableció el Gobierno Federal para convertir a las escuelas en espacios para prevención de la salud.

Compromiso 30 Las escuelas serán espacios de prevención de la salud
• La Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz promueve: – Jornadas de salud escolar – Alimentos saludables en las escuelas – Hábitos saludables • Consejos de Participación Escolar: – Mediante los Consejos se integraron diversos comités, tales como Salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud, Actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales, y Alimentación saludable y establecimiento de consumo escolar – Al cierre del ciclo 2024-2025 se formalizaron 157,965 Comités Participativos de Salud Escolar

^{1/} https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

f. Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México

El Gobierno de México tiene el compromiso de impulsar políticas que fomenten el desarrollo científico y tecnológico para la transformación del país; para ello es prioritario que la educación media superior y superior proporcionen las herramientas para que los jóvenes se integren a la actividad laboral, sin interrumpir su trayectoria académica; además de favorecer su desarrollo personal y profesional. Es necesario que los jóvenes cuenten con opciones educativas vinculadas a las políticas industriales, productivas y de ciencia y tecnología, con el fin de consolidar a México como una nación innovadora y con soberanía tecnológica.

El fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica debe favorecer la integración de los jóvenes a la actividad productiva desde el nivel medio superior y superior; sobre todo en proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo social, la soberanía tecnológica y la seguridad alimentaria.

El Gobierno de México refrendó su compromiso con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva que brinde oportunidades de crecimiento a los sectores de la población que, durante décadas, fueron relegados del desarrollo nacional.

Programas de Actualización y Capacitación Laboral

El Gobierno de México fortaleció diversas políticas y programas en materia laboral orientadas a desarrollar y mejorar las habilidades de toda la población en edad de trabajar, con un enfoque de igualdad de género y de mayor bienestar integral laboral para las y los trabajadores. Estas acciones brindan apoyo a las personas que buscan un empleo y requieren capacitación para actualizar sus habilidades y conocimientos, con el propósito de adaptarse y responder a las nuevas condiciones del campo laboral.

En este contexto, destacan el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que atiende a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, y el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores con el fin de contribuir al perfeccionamiento o desarrollo de competencias, capacidades y habilidades laborales.

Actualmente el campo laboral está más diversificado, por lo que las y los trabajadores que buscan nuevas oportunidades de empleo necesitan disponer de programas de capacitación laboral para actualizar sus conocimientos y habilidades, o bien, mejorar su desempeño en los trabajos actuales para obtener mayores ingresos. También, las acciones de capacitación y formación laboral permiten y facilitan el retorno o reinserción al campo laboral de aquellas personas que dejaron su empleo por diversas causas. En este proceso, es relevante destacar la importancia de ofrecer a las y los buscadores de empleo la posibilidad de la reconversión de sus habilidades mediante la adopción de nuevas competencias laborales para responder a las nuevas exigencias del campo laboral, como la introducción del uso de nuevas tecnologías y procesos más sofisticados en puestos más especializados.

Alternativas Educativas

Educación para Personas Adultas

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) tiene como objetivo disminuir el índice de analfabetismo en la población del país, así como garantizar una educación básica para todas las personas jóvenes y adultas, con apoyo de instituciones estatales y federales, asumiendo los conceptos de Humanismo Mexicano y principios de la Nueva Escuela Mexicana. Con ello, se fortalecen los servicios educativos, de octubre de 2024 a junio de 2025 se tienen los siguientes registros:

- El INEA registró a 720,195 jóvenes y adultos en sus servicios de alfabetización (123,561), primaria (199,033) y secundaria (397,601).
- 416,617 personas educandas concluyeron un nivel educativo (52,216 de alfabetización, 140,676 de primaria y 223,725 de secundaria).
- La plataforma *AprendeINEA*^{1/} permitió a jóvenes y adultos terminar la primaria o secundaria de forma autodidacta y flexible a través de herramientas digitales y materiales educativos en línea. Concluyó con un registro de 3,425 personas para estudiar primaria y 12,611 secundaria.

Educación Dual

La educación dual es una opción educativa donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza tanto en la escuela, como en la empresa, acorde con el plan y programa de estudio del tipo medio superior. De conformidad con el ACUERDO número 09/05/24,^{2/} se trabajó en el diseño del plan y programas de estudio en un esquema modular por semestre.

Conforme al Modelo Educativo y Académico de los Centros de Formación para el Trabajo se diseñaron cuatro cursos en línea, orientados a normativas laborales y atención a personas mayores y se actualizaron cuatro más relativos al diseño de material didáctico.

En educación superior, la educación dual fortalece la pertinencia y la excelencia educativa para el desarrollo económico, industrial, tecnológico y social, y facilita la alineación con los sectores estratégicos del Plan México. En ese sentido, se difunde el documento Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior en México, el cual define la educación dual superior, sus principales elementos y criterios generales, a fin de incorporar cada vez a más instituciones de educación superior y unidades económicas a esta modalidad educativa.

Ampliación de la Formación Dual

En educación media superior, durante el ciclo escolar 2024-2025, se definió la versión actualizada de los Lineamientos Generales para la impartición de la Educación Dual, mediante el Comité Directivo de la Educación Dual, organismo colegiado, en el que participan las autoridades educativas de la SEP^{3/} y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales junto con representantes del sector productivo como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Nestlé México y Eurotranciatra México, así como las cámaras de comercio e industria México-Alemana y Suizo-Mexicana, entre otros actores.

^{1/} <https://aprendeinea.inea.gob.mx/>

^{2/} ACUERDO número 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2024. https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/1/images/a09_05_24.pdf

^{3/} Autoridades participantes: Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) y Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

La formación dual no solo incrementa la empleabilidad de los egresados, sino que también contribuye significativamente a la innovación y al desarrollo económico del país al satisfacer las necesidades de las empresas con mano de obra calificada y preparada.

En el tipo superior, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ofrecen programas en modalidad dual de áreas industriales como mecatrónica, automotriz, electrónica, informática, energía renovable, y biotecnología; la mayor parte de los programas de formación dual se desarrollan con empresas locales y multinacionales.

En el TecNM, opera el Modelo de Educación Dual, con el fin de establecer el programa que propicie el aprendizaje de los estudiantes. En el ciclo escolar 2024-2025, participaron 105 institutos tecnológicos con 2,021 estudiantes.

Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad

La política pública en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación tiene como propósito fomentar y apoyar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como promover la formación de personas altamente especializadas y la consolidación de trayectorias científicas y tecnológicas. También busca fortalecer la colaboración entre instituciones de educación superior y las comunidades académicas, científicas, tecnológicas y productivas. Con ello, se pretende robustecer las capacidades nacionales para generar conocimiento, impulsar el bienestar social y fortalecer la independencia tecnológica. En la presente administración se han puesto en marcha mecanismos novedosos de vinculación y transferencia tecnológica entre sectores clave, además de fomentar la conformación de redes interinstitucionales que desarrollen proyectos estratégicos y compartan conocimiento frente a retos comunes.

Formación y Consolidación de la Comunidad Científica, Tecnológica, de Humanidades y de Innovación

Becas de Posgrado y Apoyos para la Formación de Personas Altamente Especializadas en materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se publicaron 14 convocatorias para otorgar becas y apoyos para la formación de la comunidad científica y humanística. Estas incluyeron los apoyos para cursar programas de posgrado en México y en el extranjero, así como para realizar estancias posdoctorales y sabáticas; becas de repatriación; especialidades y rotaciones médicas; estancias técnicas, y apoyos específicos para profesionales de la cultura y el arte.

- De manera particular, se han realizado esfuerzos dirigidos a beneficiar a poblaciones en situación de rezago mediante la publicación de convocatorias específicas para entidades con muy alto rezago social, en Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero. Además, se han publicado convocatorias con modalidades específicas: para estudios de posgrado en áreas físico-matemáticas y ciencias de la tierra, biología y química, ingenierías y desarrollo tecnológico y en áreas relacionadas con la salud, las humanidades y las ciencias de la conducta.
- Durante el segundo trimestre de 2025, se administraron 72,771 becas y apoyos; 70,866 fueron para realizar estudios en instituciones nacionales y 1,905 en el extranjero. Asimismo, 51.4% corresponde a becas y apoyos para mujeres y 48.6% para hombres. En términos presupuestales, estos apoyos representaron una inversión ejercida de 7,094.5 millones de pesos.

Distribución de becas y apoyos administrados por modalidad

(Al 30 de junio de 2025)

Modalidad	Becas nacionales	Becas al extranjero	Total
Total	70,866	1,905	72,771
Becas de posgrado	62,576	1,828	64,404
Especialidad	3,647	649	4,296
Maestría	33,930	448	34,378
Doctorado	24,999	731	25,730
Becas de consolidación	5,026	50	5,076
Estancias posdoctorales	4,861	-	4,861
Estancias posdoctorales (mujeres indígenas)	94	-	94
Estancias sabáticas nacionales	58	-	58
Estancias sabáticas al extranjero	-	50	50
Repatriaciones	13	-	13
Becas de Inclusión	3,087	-	3,087
Apoyo para Madres Mexicanas Jefas de Familia	3,057	-	3,057
Apoyos para maternidad y paternidad	28	-	28
Apoyo complementario para licenciatura CP	2	-	2
Becas de vinculación	32	27	59
Estancias técnicas México - Japón	32	27	59
Becas de formación en Centros Públicos de Investigación	145	-	145
Becas de Licenciatura	145	-	145

1/ Las becas administradas: contabilizan el número de apoyos que estuvieron vigentes o activos al 30 de junio de 2025 y que recibieron al menos un pago durante el mismo lapso.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- Todas las becas de posgrados nacionales se otorgan a estudiantes que cursan programas pertenecientes al Sistema Nacional de Posgrados. Al 30 de junio de 2025, el Sistema está integrado por 3,477 programas. De éstos, 21.4% (745) se ubica en el área de medicina y ciencias de la salud; 20.6% (717) en ciencias sociales; 19.1% (662) en ingeniería y tecnología; 17.9% (622) en humanidades y ciencias de la conducta; 8.4% (291) en ciencias agropecuarias y biotecnología; 7.5% (262) en biología y química, y 5.1% (178) en ciencias físico-matemáticas y ciencias de la tierra.
- En coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se ha iniciado el proceso para la reestructuración del Sistema Nacional de Posgrados mediante la revisión de su marco normativo y operativo, así como el diseño y organización de foros regionales de consulta con instituciones de educación superior; este último esfuerzo se realiza en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

- El 10 de marzo de 2025, se publicó la convocatoria para el ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y la convocatoria para investigadora o investigador nacional emérito. De ambas convocatorias se recibieron un total de 17,685 solicitudes.

Distribución de la membresía del SNII por categoría y género

(Al 30 de junio de 2025)

Categoría	Total	Número de integrantes		Distribución porcentual	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	44,835	18,444	26,391	41.1	58.9
Candidato/a	11,083	5,395	5,688	48.7	51.3
1	23,499	9,636	13,863	41.0	59.0
2	6,828	2,472	4,356	36.2	63.8
3	2,640	728	1,912	27.6	72.4
Emérito	785	213	572	27.1	72.9

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- Al 30 de junio de 2025, el SNII cuenta con 44,835 integrantes, de los cuales, 58.9% son hombres (26,391) y 41.1% son mujeres (18,444). La categoría candidato y el nivel uno, en conjunto, concentran 77.1% del total de la membresía del sistema. Asimismo, destaca que el 50.2% de las personas investigadoras se encuentran adscritas en instituciones públicas ubicadas en la región centro del país, principalmente en Ciudad de México. Por su parte, los 26 Centros Públicos de Investigación (CPI) coordinados por la SECIHTI concentran a 2,796 (6.2%) investigadoras e investigadores integrantes del SNII.^{1/}
- En cuanto a la distribución por áreas del conocimiento, el SNII presenta la siguiente composición: ciencias sociales, 8,518 personas (19.0%); biología y química, 6,909 (15.4%); ciencias físico-matemáticas y de la tierra, 5,766 (12.9%); ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, 5,459 (12.2%); ingenierías, 5,072 (11.3%); humanidades, 5,022 (11.2%); medicina y ciencias de la salud, 4,671 (10.4%); ciencias de la conducta y la educación, 2,043 (4.6%), y el área interdisciplinaria, 1,375 integrantes (3.1%).
- Respecto al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, al 30 de junio de 2025, se tiene registro de 1,193 personas investigadoras en activo (43% son mujeres y 57% son hombres) que se asignaron a 141 instituciones de educación superior, CPI, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para realizar 1,084 proyectos y planes de trabajo, con presencia en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Actualización de los Planes de Estudio para la Formación de Médicas y Médicos en México

En un esfuerzo conjunto sin precedentes, entre enero y junio de 2025 la SECIHTI y la Secretaría de Salud lideran la actualización de los planes de estudio para la formación de médicas y médicos en México.

- Esta iniciativa reúne a diversas instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad de Guadalajara. El propósito es fortalecer la preparación del personal médico, con un enfoque integral, inclusivo y de calidad, y con investigación desde el estudio de los determinantes sociales hasta la dimensión comunitaria.

^{1/} <https://secihti.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>

Promover el Desarrollo Tecnológico Regional y Nacional, Asegurando la Independencia Tecnológica y Contribuyendo al Bienestar Social

Impulso al Desarrollo Tecnológico Nacional

Entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2025, con el objetivo de promover el desarrollo tecnológico, especialmente aquel orientado a la atención de prioridades nacionales, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se publicaron tres convocatorias estratégicas, que se enfocaron en apoyar la maduración de tecnologías, el fortalecimiento de la inventiva, la solución de retos tecnológicos vinculados a problemáticas prioritarias, la protección de la propiedad intelectual de desarrollos tecnológicos y el impulso de proyectos articulados en los Laboratorios Nacionales.
- En el caso de la convocatoria para otorgar apoyo a proyectos desarrollados en los Laboratorios Nacionales, se prevé destinar 100 millones de pesos con el propósito de fortalecer iniciativas en ciencia, tecnología e innovación que generen soluciones concretas a los grandes desafíos nacionales. Al cierre de la convocatoria, el 21 de abril de 2025, se recibieron 81 solicitudes y el 31 de julio se publicaron los resultados aprobando 42 proyectos. Las líneas estratégicas con mayor incidencia son: salud, cambio climático, medio ambiente, agua y sostenibilidad hídrica.
- Con la convocatoria "Maduración de tecnologías, mejoramiento de la inventiva y retos tecnológicos para la atención de problemáticas nacionales prioritarias", la cual constituye un hito en la política pública de desarrollo tecnológico, el Estado impulsa de forma sistemática el desarrollo de tecnologías a partir de su nivel de madurez tecnológica (*Technology Readiness Level*, TRL),^{1/} promoviendo la articulación de capacidades entre diversos actores del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Esta convocatoria contempla proyectos con niveles de madurez tecnológica a partir de TRL 4. Se consideró definir dos clases de proyectos, una relacionada con la Maduración de tecnologías y mejoramiento de la inventiva, la cual se refiere a proyectos que van de TRL 4 a 6 (Categoría A) y otra, referente a la maduración y transferencia tecnológica frente a retos estratégicos, en donde se apoyan proyectos que van de TRL 7 a 9 (Categoría B).
 - A través de la Categoría A. Proyectos para la maduración de tecnologías y mejoramiento de la inventiva orientado a la atención de problemáticas nacionales prioritarias, se busca impulsar desarrollos que atiendan líneas estratégicas orientadas a:
 - Alimentación y economía sostenible, con la producción de bioinsumos y mejoramiento de los sistemas de producción de chile, maíz, frijol, entre otros;
 - Salud, mediante el desarrollo de dispositivos médicos y el uso de tecnologías para la atención de enfermedades de alto impacto en la sociedad mexicana;
 - Tecnologías disruptivas, transversales y de frontera dirigidas a la innovación y a la máxima empleabilidad de las tecnologías de la información y la inteligencia artificial; energía, para la transición y eficiencia energética;
 - Agua y sostenibilidad hídrica, con la tecnificación de sistemas riego para la agricultura, el tratamiento de aguas para reúso industrial y consumo urbano, así como el saneamiento de cuerpos de agua;
 - Cambio climático y medio ambiente, a través de la restauración y manejo sustentable de suelo y sistemas de economía circular.

^{1/} TRL, o "*Technology Readiness Level*", es una escala utilizada para medir el nivel de madurez de una tecnología. Se trata de una herramienta de evaluación que va desde la investigación básica (TRL 1) hasta la comercialización de la tecnología (TRL 9).

A través de la Categoría B. Proyectos orientados a la atención de retos tecnológicos sobre Soberanía alimentaria a través de la tecnificación del riego agrícola para la seguridad hídrica y alimentaria, así como la innovación tecnológica para fortalecer la producción y cadenas de valor de granos básicos; Aseguramiento hídrico con la optimización de recursos hídricos y manejo sustentable; Salud con el desarrollo de tecnologías avanzadas para la gestión integral de salud, gestión y prevención de emergencias sanitarias; dispositivos médicos e innovación tecnológica para el manejo del cáncer; Fenómenos naturales con tecnologías avanzadas para monitoreo y alerta temprana de fenómenos extremos; Transición energética con la electromovilidad, desarrollo de sistemas energéticos renovables, sustentables y eficientes.

- Esta convocatoria aprobó 94 proyectos en la Categoría A y 16 proyectos en la Categoría B, los resultados se publicaron el 17 de junio de 2025.
- Se dio continuidad al Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología (EFIDT), instrumento de política pública que otorga un crédito fiscal del 30% sobre el monto incremental invertido en investigación y desarrollo tecnológico aplicable contra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el ejercicio fiscal en que se autoriza y hasta por nueve ejercicios fiscales posteriores. El 30 de abril de 2025 cerró la convocatoria, misma que recibió 55 proyectos de 51 contribuyentes, los cuales se encuentran en proceso de evaluación.

Impulso a la Investigación Científica y Humanística

Para promover la generación de conocimiento a través del impulso a la investigación científica y humanística, el Gobierno Federal emprendió acciones encaminadas a apoyar agendas de investigación en ciencia básica y humanidades, así como para la atención de asuntos públicos a través de proyectos estratégicos. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 destacan las siguientes:

- Durante marzo de 2025 se emitieron siete convocatorias que estuvieron orientadas a apoyar proyectos de investigación básica y de frontera; investigación humanística y en ejes estratégicos, así como actividades de vinculación con organismos internacionales, eventos académicos y apoyos para academias y sociedades científicas incluidas las olimpiadas del conocimiento. El 7 de julio se emitió una convocatoria más para apoyar proyectos de divulgación comunitaria de la ciencia y las humanidades.
- La convocatoria para Ciencia básica y de frontera recibió 5,210 solicitudes de apoyo, la de Investigación humanística 626 y la de Proyectos estratégicos 850.
- La convocatoria de Proyectos de investigación científica y humanística en ejes estratégicos 2025^{1/} destaca por la configuración de proyectos y grupos de trabajo enfocados en delinear prioridades nacionales de investigación.
- Se trata de ocho ejes que abordan problemáticas de alto impacto para el desarrollo nacional: 1) saneamiento y restauración de cuencas; 2) mejoramiento de cultivos de maíz y frijol; 3) investigación para el diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades con mayor prevalencia; 4) inclusión social, pobreza y desigualdad; 5) materias primas para las artes y oficios; 6) diagnóstico de la transmisión intergeneracional y de acceso a derechos para la planificación lingüística; 7) intervenciones estatales para el desarrollo productivo y turismo comunitario, y 8) ideologías políticas de derecha e izquierda, los movimientos de transformación y la historia del pueblo de México.

^{1/} https://secihti.mx/wp-content/uploads/convocatorias_secihti/convocatorias-ciencia-y-humanidades/proyectos-inv-chee/2025/1_Convocatoria_2025_Inv_Estrategicos.pdf

- Las actividades en estos ejes se realizan en colaboración con Secretarías de Estado como Agricultura y Desarrollo Rural, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Buen Gobierno y Anticorrupción, así como Cultura.

Convocatorias en materia de Investigación Científica y Humanística publicadas en la página Web de la SECIHTI

- Ciencia Básica y de Frontera 2025, publicada el 6 de marzo de 2025.
- Vinculación con Organismos Internacionales de Investigación 2025, publicada el 6 de marzo de 2025.
- Eventos académicos para fortalecer la colaboración científica y humanística internacional 2025, publicada el 6 de marzo de 2025.
- Investigación Humanística 2025, publicada el 6 de marzo de 2025.
- Ecos Nord 2025, publicada el 10 de marzo de 2025.
- Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025, publicada el 26 de marzo de 2025.
- Apoyos para Academias y Sociedades Científicas y promoción de Olimpiadas Nacionales del Conocimiento 2025, publicada el 19 de mayo de 2025.
- Divulgación comunitaria de la ciencia y las humanidades 2025, publicada el 7 de julio de 2025.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- Se dio continuidad a 772 proyectos de investigación científica y humanística que se encontraban aún en etapas de desarrollo y a los cuales se les ministró un total de 368.8 millones de pesos.

Bioseguridad y Biotecnología

En materia de bioseguridad y biotecnología durante octubre de 2024 y junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Se concluyeron dos proyectos de investigación clave: uno sobre la dispersión de secuencias transgénicas y residuos de herbicidas en el maíz y sus derivados, y otro sobre bioseguridad comunitaria ante la presencia de transgenes en maíces nativos en Tabasco. Los resultados contribuirán al diseño de políticas en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados (OGM).
- Se promovieron alianzas interinstitucionales para fomentar acciones y espacios de intercambio de conocimiento en torno a la bioseguridad de los OGM, colaborando con instituciones como el Consejo Nacional de Fomento Educativo, en Guanajuato, la Universidad Autónoma Metropolitana, en Xochimilco y El Colegio de la Frontera Sur.

Transferencia Tecnológica e Innovación entre los Sectores Académico, Productivo, Público y Social

Apoyo para Protección Legal de Invenciones Desarrolladas en México

- El 6 de marzo de 2025 se publicó, en la página Web de la SECIHTI, la convocatoria Apoyo para la protección de la propiedad intelectual de desarrollos tecnológicos,^{1/} cuyo propósito es incentivar la protección legal de invenciones desarrolladas en México que respondan a prioridades nacionales. La convocatoria contempla dos modalidades de apoyo: una enfocada en la protección nacional (patentes, modelos de utilidad y figuras complementarias), y otra

^{1/} https://secihti.mx/wp-content/uploads/convocatorias_secihti/convocatorias-desarrollo-tecnologico/proteccion_PI/2025/Conv_PI_2025.pdf

para la protección internacional, ambas cubriendo costos asociados a solicitudes, expedición de títulos y conservación de derechos.

- Se suscribió un Acuerdo de colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con el propósito de coadyuvar en la reforma a la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial. Con esta reforma se busca reducir los tiempos de revisión de las solicitudes de patentes -tanto en forma como en fondo-. Adicionalmente, se acordó dar prioridad a las solicitudes en áreas estratégicas para el país y se promovió la participación de investigadoras e investigadores nacionales en los procesos de evaluación de las solicitudes de patentes. Asimismo, se revisaron los criterios de evaluación de las solicitudes de ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) para reconocer y valorar los productos y desarrollos tecnológicos como las patentes y su transferencia.

Proyectos Estratégicos en Materia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se han coordinado diferentes esfuerzos para consolidar una cartera de proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico y de innovación en sectores prioritarios y en donde participan los CPI, instituciones de educación superior, asociaciones, la iniciativa privada y el Gobierno de México. Estos proyectos impulsan soluciones tecnológicas de alto impacto, con una inversión total de 500 millones de pesos.

Principales actividades de los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación coordinados por la SECIHTI

- **Olinia - auto compacto eléctrico con tecnología y manufactura nacional:** Representa un avance significativo en la electromovilidad urbana en México mediante el desarrollo de un mini vehículo eléctrico compacto de última milla, diseñado y fabricado íntegramente con tecnología y manufactura nacional. Esta iniciativa busca ofrecer una solución de transporte sostenible e innovadora, abordando eficazmente las necesidades de movilidad urbana en el país. Olinia fomenta la colaboración estratégica entre instituciones académicas e industriales mexicanas, actualmente colaboran 70 personas investigadoras del Tecnológico Nacional de México, IPN y CPI. Durante enero y junio de 2025, se consolidó la base estructural del proyecto, la visión, estrategia, metodología, filosofía y organización de Olinia; además del concepto y la identidad visual.
- **Fortalecimiento de la cadena de valor del litio:** A través del desarrollo de tecnologías para su extracción se fortalecieron capacidades locales para la transición energética. Se iniciaron preparativos para pruebas en la unidad Oaxaca del Servicio Geológico Mexicano y se encuentra en elaboración un proyecto a presentar ante la Secretaría de Energía para el establecimiento de un centro de innovación en baterías. Se validaron los procesos de extracción de litio y síntesis de Carbonato de Litio (LiCO₃) con laboratorios independientes. Además, se avanzó en el desarrollo de protocolos certificados para la producción de electrodos y el análisis de celdas comerciales. Así también, se elaboró la metodología para la implementación y operación de la línea de ensamble de paquetes de baterías. En este proyecto colaboran siete instituciones y 39 personas especialistas.
- **Kutsari - Iniciativa nacional en semiconductores:** Busca establecer un centro de diseño de circuitos integrados de propiedad pública, con el objetivo de fortalecer la soberanía tecnológica, impulsar la industria nacional de semiconductores y formar talento especializado. Para ello, se promueven alianzas estratégicas, adecuaciones normativas y el desarrollo de capacidades productivas y formativas a nivel nacional. En este marco, se establecieron tres sedes del centro de diseño en Puebla, Sonora y Jalisco. En este proyecto colaboran 20 universidades y CPI integrando a cerca de 50 personas investigadoras, para innovar en semiconductores y sentar las bases para cumplir con la meta de contar con 15% de contenido nacional en este sector, tal como está proyectado en el Plan México.
- **Ixtli - Satélites de observación terrestre en órbita baja:** El proyecto consiste en la construcción de una constelación de satélites de observación de la Tierra de órbita terrestre baja (LEO), diseñada para permitir acciones cruciales de prospección, análisis, monitoreo,

Principales actividades de los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación coordinados por la SECIHTI

detección y alerta temprana. Estas capacidades se aplicarán a áreas estratégicas como el crecimiento urbano, la agricultura, el medio ambiente, los recursos naturales, la seguridad pública, la protección civil y la defensa nacional. Esta iniciativa se realiza en estrecha coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Durante enero y junio de 2025, se ha avanzado significativamente con la generación del documento de la misión, basado en simulaciones que se utilizan para seleccionar las órbitas y frecuencias a utilizar; se elaboró un análisis de riesgos con su correspondiente plan de contingencia, que son valiosos para acompañar al proyecto; los grupos participantes se encuentran trabajando en el modelo de ingeniería del primer satélite de esta constelación.

- **Apixqui - Sistema metaoceánico de monitoreo climático y de protección civil y recursos naturales:** Consiste en desarrollar un sistema que integre redes de observación oceánica, atmosférica y costera para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante fenómenos hidrometeorológicos, contribuir a la protección civil y apoyar la gestión ambiental con base en ciencia e innovación tecnológica. El proyecto se realiza en coordinación con la Secretaría de Marina, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes. Al 30 de junio, se ha integrado una primera etapa del sistema que considera 15 boyas con la colaboración de PEMEX y el Instituto Mexicano del Transporte.
- **Quetzal - Sistema aéreo no tripulado (UAV):** Con tecnología nacional, destinado a tareas de monitoreo, vigilancia y respuesta en sectores estratégicos como seguridad, medio ambiente y protección civil. El proyecto se realiza en coordinación con la Secretaría de Marina. En este contexto, se conformó un grupo integrado por desarrolladores y tecnólogos que han generado un plan del trabajo para el análisis de requerimientos y la definición del sistema, los diseños conceptuales y preliminares de la aeronave, tal como el módulo de propulsión y aviónica.
- **Tecnología para el fortalecimiento de cultivos de maíz y frijol:** Consiste en desarrollar e integrar soluciones tecnológicas que mejoren la productividad, resiliencia y sostenibilidad de estos cultivos, articulando saberes tradicionales con innovación científica, en beneficio de la soberanía alimentaria y las comunidades productoras del país. El proyecto se realiza en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Al 30 de junio de 2025, se ha iniciado la siembra de semillas nativas y mejoradas que serán entregadas a productores de pequeña y mediana escala y se ha realizado un inventario de bioinsumos provenientes de tecnología comunitaria y tecnologías para el uso y reúso eficiente del riego agrícola, mismos que serán validados en los meses posteriores. Finalmente se validó un modelo de transferencia de conocimientos y adopción de tecnología que será implementado en escuelas de campo.
- **Calidad del aire en el Área Metropolitana de Monterrey:** A través del uso de modelos avanzados, monitoreo ambiental y análisis de datos, el proyecto busca proporcionar información sólida para la formulación de políticas públicas, mejorar la gestión de la calidad del aire y proteger la salud de la población. Se elaboró un plan de acción que tiene como componentes principales realizar estudios previos sobre contaminación, mediciones sobre las variables meteorológicas y análisis de las fuentes fijas, móviles de área y naturales, en vía de validar el inventario de emisiones y generar un análisis de riesgo para la población.
- **Dispositivos médicos con tecnología nacional:** A través de los CPI coordinados por la SECIHTI, se desarrollan equipos médicos que incluyen dispositivos para terapias de reemplazo renal (como sistemas de diálisis peritoneal automatizada y hemodiálisis), así como sensores no enzimáticos de creatinina y monitores fetales remotos. Estos desarrollos nacionales son compatibles con insumos nacionales y los estándares de los principales fabricantes a nivel internacional, lo que permite reducir significativamente la dependencia tecnológica. El proyecto cuenta con el acompañamiento del IMSS y COFEPRIS.
- **Manejo integral del sargazo:** El objetivo es realizar acciones para el aprovechamiento y manejo integral del sargazo pelágico, que contribuyan a reducir el riesgo en los ecosistemas marino-costeros, así como a incrementar el desarrollo socioeconómico de México y de la región del Gran Caribe. El proyecto se realiza en coordinación con cinco instituciones de la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y cerca de 20 instituciones académicas. Al 30 de junio de 2025, se han integrado ocho grupos de trabajo y se diseñan rutas de acción en las siguientes temáticas: diseño de biorrefinería, adecuación normativa, colaboración

Principales actividades de los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación coordinados por la SECIHTI

internacional y fuentes de financiamiento, monitoreo y alerta temprana, cuantificación de emisiones e impacto en salud y biología del sargazo, biodiversidad asociada e impactos al socioecosistema.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- Se instalaron cinco grupos de trabajo temáticos, conformados por instituciones y dependencias del sector público y privado, en materia de energía y transición energética; desarrollo tecnológico, innovación e industria; inteligencia artificial y cómputo de alto rendimiento, así como de cambio climático. En este marco, se creó la red de supercómputo e inteligencia artificial.
- En colaboración con la Secretaría de Educación Pública y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), se desarrolló una solución algorítmica basada en el modelo de *Kuhn-Munkres* (conocido como algoritmo Húngaro) en el marco del proceso de asignación de estudiantes a nivel medio superior para el ciclo escolar 2025. Esta herramienta permitió mejorar significativamente la equidad, transparencia y eficiencia del proceso de asignación, al garantizar que cada estudiante tuviera mayores probabilidades de acceder a sus opciones preferentes, al tiempo que se promovía la equidad de género en la distribución de lugares.

Centros Públicos de Investigación

Los CPI han doblado esfuerzos para orientar sus actividades científicas y de formación en áreas estratégicas. Para ello, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se impulsó la creación y fortalecimiento de programas de posgrado promoviendo una oferta académica con enfoque transdisciplinario y alineada con los retos nacionales.

- La especialidad en tecnología de semiconductores, desarrollada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, así como la maestría en ciencia de materiales con especialidad en semiconductores del Centro de Investigación en Materiales Avanzados.
- Diplomados especializados desarrollados por Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) en su escuela nacional de supercómputo sobre biomedicina, cambio climático y remediación de agua, y por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, el Centro de Investigación en Matemáticas y el Centro de Investigaciones en Óptica, en temas como ventilación mecánica, ingeniería de *software* y gestión de proyectos.
 - En este marco, el 12 de junio de 2025, el IPICYT hizo entrega formal de los planes de estudio de dos licenciaturas -robótica e inteligencia artificial- que serán parte de la oferta educativa de la UNRC en la unidad académica de San Luis Potosí.
- Se participó en cuatro seminarios temáticos organizados por la Secretaría de Economía y coordinados por el Consejo Educativo para la Transformación Productiva y la Innovación. En estos eventos se abordaron temas sobre la actualización curricular, el aprendizaje digital y el desarrollo de microcredenciales en la educación media superior y superior, en sectores como agroindustria, energía, calzado, bienes de consumo y economía circular, aeroespacial, semiconductores, automotriz y electromovilidad.
- En colaboración con la ATDT, el 11 y 12 de junio de 2025 se realizó el Foro Interinstitucional de Inteligencia Artificial y Supercómputo. En este evento estuvieron representadas nueve secretarías de Estado^{1/} y más de 170

^{1/} Secretarías de Economía, de Marina, de Turismo, de Salud, de Educación Pública, de Relaciones Exteriores, de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, de Hacienda y Crédito Público y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. También se tuvo la participación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

participantes de distintas instituciones, con el propósito de identificar mecanismos de colaboración para acelerar la incorporación, el aprovechamiento y los beneficios de la inteligencia artificial y el supercómputo en México.

Compromiso 33

México será potencia tecnológica y de innovación.

- De manera inédita la convocatoria para Ciencia básica y de frontera aprobó mil proyectos, y la de Investigación humanística 304, mientras que la de Proyectos de investigación científica en ejes estratégicos aprobó 324.
- Además, se aprobaron 111 apoyos: 40 para academias y sociedades científicas; 40 para eventos académicos internacionales; siete de la convocatoria 2025 Ecos Nord, 19 para vinculación con organismos internacionales y cinco para proyectos prioritarios.

Compromiso 34

Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional.

- El 6 de marzo de 2025, se publicó la convocatoria "Maduración de tecnologías, mejoramiento de la inventiva y retos tecnológicos para la atención de problemáticas nacionales prioritarias". La cual aprobó 94 proyectos en la Categoría A y 16 proyectos en la Categoría B. Los resultados se publicaron el 17 de junio de 2025.
- Se publicó la convocatoria "Proyectos Articulados en los Laboratorios Nacionales para la Atención de Temas Prioritarios, 2025" el 10 de marzo de 2025; mediante la cual fueron aprobados 42 proyectos.
- En marzo de 2025, se publicó la convocatoria para el "Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología (EFIDT) 2025", se recibieron 55 proyectos, actualmente en proceso de evaluación.

Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

La prioridad otorgada a la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación por el Gobierno de México junto con la capacidad de articulación que posiciona a la SECIHTI como ente rector en la materia, han permitido dar grandes pasos hacia la consolidación de México en una potencia científica y tecnológica.

Principales logros en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación

- El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación fue transformado en Secretaría de Estado, entrando en funciones el 1 de enero de 2025 como Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).
- Por decreto presidencial del 2 de diciembre de 2024, la Universidad Rosario Castellanos fue elevada a la categoría de Universidad Nacional.
- Se implementó un modelo de colaboración intersecretarial, interinstitucional e interdisciplinario para el desarrollo de proyectos científicos, humanísticos, tecnológicos y de innovación de interés nacional. En este marco se creó el Espacio Común de Educación Superior, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de México, Red Ecos. Se crearon grupos de trabajo colaborativo en temas de interés nacional en coordinación con los centros de investigación y las universidades del país y del extranjero, como el sistema de universidades de California y de Texas, entre otras. Así como con las embajadas de Francia, España, Reino Unido, Estados Unidos de América, Italia, Bélgica, Cuba, Alemania, y organismos internacionales como la UNESCO, entre otros.
- Se pusieron en marcha proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación, orientados a fortalecer la soberanía científica y productiva del país.
- De forma inédita, la SECIHTI emitió la convocatoria "Maduración de tecnologías, mejoramiento de la inventiva y retos tecnológicos para la atención de problemáticas nacionales prioritarias", con el objetivo de impulsar proyectos con un alto nivel de madurez tecnológica.
- Al cierre de 2025 se estima administrar un total de 3,783 becas al extranjero, esto representa un incremento de 70% respecto de 2024 cuando se administraron 2,237; lo que representa un incremento al presupuesto de 67.7%. Los apoyos de manutención para becarios en el extranjero se actualizaron con un incremento de 150 unidades

Principales logros en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación

monetarias (dólar, euro, libra) mensuales. Cada estudiante recibirá un 15% más de recursos para su manutención. De igual forma, al cierre de 2025 se estima otorgar 5,955 becas para realizar estancias postdoctorales nacionales, lo que significa un aumento de 22.5% respecto de 2024. Se creó el programa de becas postdoctorales internacionales y los apoyos para la movilidad nacional e internacional para estudiantes de posgrado. Se incrementó 13% el número y el monto de becas a estudiantes de posgrado y a madres de familia.

- En 2025 se aprobaron 1,739 proyectos de investigación científica y humanística, lo que representa un incremento de 195% respecto a 2024, cuando se autorizaron 589. El presupuesto destinado creció 67%, al pasar de 322.5 millones de pesos en 2024 a 570.4 millones de pesos en 2025, fortaleciendo la investigación en ciencia básica y humanidades en todo el país.

Colaboración Intersectorial y Cooperación Internacional

Con el objetivo de ampliar las capacidades de coordinación y potenciar los resultados de las actividades científicas y tecnológicas, la SECIHTI instrumentó el modelo de Red Ecos Nacional como un esquema de articulación de los sectores científico, gubernamental, productivo y social, generando programas integrales de colaboración para impulsar el desarrollo de la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación (CHTI). En este contexto, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron las acciones siguientes:

- Se promovió la suscripción de convenios y acciones de colaboración intersectorial con 16 secretarías de Estado;^{1/} además, se establecieron alianzas con instituciones de educación superior, CPI, empresas y asociaciones civiles. Esta colaboración tiene el objetivo de impulsar proyectos estratégicos en materia de educación superior, desarrollo industrial, fortalecimiento de cadenas de valor agroalimentarias, cooperación internacional en CHTI, entre otros temas.
- Se destaca, el Acuerdo nacional para fortalecer la formación profesional, el conocimiento tecnológico y la innovación que fue firmado con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y el Consejo Coordinador Empresarial, con el objetivo de impulsar la educación dual y atender las necesidades sociales y del sector productivo en materia de formación profesional, científica y tecnológica.
- Se llevaron a cabo acciones de colaboración con 11 entidades federativas, con el propósito de promover el desarrollo de proyectos tecnológicos y contribuir a la expansión de la matrícula nacional en educación superior.
- En el plano internacional, se relanzó la colaboración con la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el fin de fortalecer la participación de personas científicas mexicanas en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y ciencia básica. Asimismo, en el periodo de octubre 2024 al cierre de junio de 2025, se han activado esquemas de cooperación con 24 embajadas de países de Europa, América y Asia con sede en México, a fin de promover la formación en estudios de posgrado en áreas como ciencia, humanidades, arte, cultura y especialidades médicas, además de robustecer los esquemas de cooperación científica, humanística y tecnológica.

^{1/} Secretarías de Educación Pública, de Energía, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Salud, de Cultura, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Marina, de la Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, de Turismo, Anticorrupción y Buen Gobierno, de Hacienda y Crédito Público, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

g. Cultura

La política cultural del Estado mexicano reconoce que los derechos culturales son parte inseparable del conjunto de derechos humanos, y que su ejercicio pleno es condición indispensable para una vida digna, el fortalecimiento del tejido comunitario y la participación democrática de la ciudadanía en la transformación del país. También asume a la cultura como un derecho y un bien común.

Para el Gobierno de México garantizar su acceso, disfrute, creación y preservación de manera universal y sin discriminación exige la implementación de políticas públicas transversales, que reconozcan la diversidad cultural, lingüística, territorial y generacional de nuestro país, y que respondan a los contextos, saberes y necesidades de los pueblos, comunidades y personas.

La ampliación y diversificación de la oferta cultural constituyó una prioridad estratégica para garantizar el acceso universal a las manifestaciones artísticas, mediante una política integral que abarcó desde la descentralización territorial hasta la proyección internacional de la cultura mexicana.

Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural y Artística

La estrategia de formación de públicos se fortaleció a través de programas de iniciación y apreciación artística y cultural, así como de mediación cultural que incluyeron visitas guiadas, materiales educativos, contenidos interpretativos accesibles y estrategias de vinculación comunitaria.

Se diseñaron programas especializados para públicos vulnerables y para todos los grupos etarios,^{1/} con la finalidad de impulsar el aprovechamiento intensivo de la infraestructura cultural disponible, así como de espacios públicos no convencionales, comunitarios y alternativos, con criterio de equidad territorial.

Compromiso 38 Desarrollo y acceso a la cultura

(Continúa)

- Con el objetivo de atender el desarrollo y acceso a la cultura para toda la población, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Cultura y sus organismos coordinados realizaron^{1/} 369 mil actividades artísticas y culturales en todo el país, registraron una participación acumulada de 40 millones de asistentes.
- Los 185 museos del Sector Cultura recibieron 12.3 millones de visitantes, y se registraron 6.9 millones de visitantes a las 195 zonas arqueológicas y una paleontológica.
- En diciembre de 2024, se realizó la Reunión Nacional de Cultura en Aguascalientes, en la que se definió una agenda común sobre políticas públicas nacionales, la cual generó 753 compromisos, distribuidos en 60 líneas de trabajo estratégicas que abarcan circuitos culturales, cultura comunitaria y para la paz, culturas vivas, educación artística, fomento a la lectura, medios públicos y política audiovisual, patrimonio, arte y migración, y economía creativa.

^{1/} Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC); Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT); Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA); Fideicomiso para la Cineteca Nacional (FICINE); Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE); Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM); Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI); Radio Educación (RE); y Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22).

^{1/} Son grupos definidos por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano. De manera específica en la Secretaría de Cultura se establecen los siguientes grupos: niños de 0 a 12 años, adolescentes de 13 a 17 años, jóvenes de 18 a 29 años, adultos de 30 a 59 años y adultos mayores de 60 años y más.

Compromiso 38 Desarrollo y acceso a la cultura

(Concluye)

- En el segundo trimestre de 2025, se firmó el primer convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que tiene como finalidad la constitución de 100 nuevos Semilleros Creativos, que beneficiarán a 6,146 niñas y niños de Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena.
- El 28 de abril de 2025, se publicó la convocatoria México Canta, iniciativa del Gobierno de México, que tiene por objetivo crear nuevas narrativas musicales que se alejen de la apología de la violencia, así como fortalecer y preservar los géneros musicales tradicionales mexicanos. Es el primer concurso binacional de música dirigido a personas intérpretes y compositoras mexicanas y mexicoestadounidenses, de entre 18 y 34 años, que a finales de mayo contaba con 15,115 registros.
- El Programa de Apoyos a la Cultura (S268) tuvo un aumento en el monto de inversión en tres de sus vertientes para 2025: en el caso del Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), fue de 10 millones de pesos; para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) se sumaron 15 millones de pesos a lo otorgado el año anterior, y en el caso de los Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) fueron 5 millones de pesos.
- Como parte de una política cultural incluyente y diversa, el Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afrodescendientes apoyó 16 proyectos en 2025, un incremento de 14% en el número de proyectos y 10% en el monto otorgado respecto del año anterior.
- El INBAL, de octubre de 2024 a junio de 2025, lanzó 58 convocatorias nacionales, que otorgan 599 estímulos y premios con un impacto de más de tres mil personas, por un monto que aumentó de 26 a 55 millones de pesos en 2025. Entre las convocatorias de nueva creación destaca "Escenarios IMSS-CULTURA", convocatoria cuyo recurso se gestionó ante el IMSS, con una bolsa que asciende a los 30 millones de pesos.
- El Estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción y distribución cinematográfica nacional (EFICINE) incrementó su monto disponible por primera vez en 10 años en 16%. A partir de 2025, el monto anual disponible es de 750 millones de pesos para proyectos de producción y 65 millones de pesos de distribución.
- En el caso del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), a partir de un trabajo interinstitucional se consiguió un incremento en el estímulo, pasando de 200 a 250 millones de pesos.

Del 11 al 27 de octubre de 2024 el Festival Internacional Cervantino, en su 52a. edición, congregó a tres mil artistas nacionales e internacionales provenientes de 24 países^{1/} y superó los 280 mil asistentes en Guanajuato. La expansión territorial a través de los Circuitos Cervantinos llevó la excelencia artística a 25 ciudades de 14 entidades^{2/} con 80 funciones adicionales, lo que contribuyó a democratizar el acceso a propuestas culturales de nivel internacional.

El Palacio de Bellas Artes, entre octubre de 2024 y junio de 2025, realizó 272 actividades en sus tres salas principales, las cuales alcanzaron llenos totales en múltiples ocasiones, entre las que destacó particularmente la temporada de la Compañía Nacional de Ópera, cuyo repertorio equilibrado entre lo clásico, lo moderno y lo experimental demostró la vitalidad y relevancia contemporánea de las artes escénicas nacionales.

^{1/} Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa de Marfil, Croacia, Cuba, España, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Marruecos, México, Mónaco, Polonia, Reino Unido, República Popular China y Venezuela.

^{2/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

El Centro Cultural Helénico se consolidó como un espacio de innovación y experimentación escénica, en el que se desarrollaron programas itinerantes que trascendieron los límites tradicionales de la difusión teatral. Entre las iniciativas realizadas, se encuentran:

- Convocatoria para la realización de los Talleres sobre la Escena, cuyo objetivo es fomentar la especialización de los artistas escénicos. En mayo de 2025 se cerró la convocatoria para los estados de Aguascalientes, Colima y Nayarit.
- En mayo de 2025 se publicó la Convocatoria para el Primer Festival Internacional de Teatro Barroco y Disección Escénica, que permitirá posicionar a México en el circuito internacional del teatro clásico.
- Con el objetivo de generar rutas de encuentro, exhibición y circulación para artistas escénicos profesionales de México, en marzo de 2025 se publicó la Convocatoria Rutas Escénicas Estatales para las entidades de Aguascalientes, Baja California y Chiapas.
- En junio de 2025, la Secretaría de Cultura y el Centro Cultural Helénico anunciaron los ocho proyectos seleccionados del 1er. Festival Escenautas para la primera infancia y jóvenes audiencias, que se llevó a cabo del 20 al 26 de julio en Purísima del Rincón, Guanajuato.

La diversificación territorial de las actividades culturales se fortaleció a través de los Convites Culturales,^{1/} que fomentaron la participación de la población y promovieron la recuperación de espacios públicos como lugares de encuentro cultural comunitario. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se realizaron 120 Jornadas Culturales Permanentes en 91 municipios de 24 entidades federativas,^{2/} con la participación de 84 mil personas que realizan actividades artísticas a partir de sus tradiciones y saberes locales.

Estas acciones abonan a la materialización del ejercicio pleno de los derechos culturales de la población mexicana y fortalecen múltiples dimensiones que garantizan el acceso universal a la cultura: el marco normativo y jurídico para la protección integral de estos derechos, la promoción de la inclusión y participación efectiva de grupos prioritarios, el desarrollo y modernización de la infraestructura cultural, además de la consolidación de mecanismos de descentralización y colaboración con las entidades federativas.

En el ámbito normativo, se trabajó en promover la actualización y armonización de la legislación cultural federal y estatal para garantizar el acceso y participación en la vida cultural. Se implementaron mecanismos efectivos de protección de propiedad intelectual y de los derechos colectivos de comunidades indígenas, afromexicanas y equivalentes.

De octubre de 2024 a junio de 2025, el Instituto Nacional del Derecho de Autor atendió 54,573 trámites de registro público del derecho de autor, 4,079 sobre reservas de derechos y 19,776 trámites jurídicos, que garantizaron la protección legal de las creaciones y expresiones culturales.

Se trabaja en el desarrollo de protocolos institucionales que garantizan espacios culturales libres de discriminación y violencia, y se impulsa la transformación digital para la gestión, simplificación de trámites y mejora en la atención al público del sector cultural, para priorizar la transparencia, la eficiencia operativa y el acceso universal.

El Complejo Cultural Los Pinos continúa abriendo sus puertas a visitantes de todo el territorio; del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 recibió 945 mil visitantes, y se ofrecieron 1,500 actividades culturales. El Programa “Los Estados en Los Pinos” con presencia de Guerrero, Querétaro y Colima, se ha convertido en el más concurrido en este periodo, con una

^{1/} El Convite Cultural es una convivencia semanal mediante actividades artísticas y culturales para personas de todas las edades. Se realizan actividades creativas y artísticas diferentes cada semana, y se comparten saberes e historias.

^{2/} Con excepción de Aguascalientes, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

asistencia de 48 mil personas, 53 actividades culturales y artísticas, con la participación de 391 artesanas, cocineras, productoras y 721 artistas.

- Como parte del Complejo Cultural Los Pinos, en la Ex Fábrica de Pólvora, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México colabora para fortalecer el derecho a la ciudad de las y los habitantes presentes y futuros a ocupar, utilizar y producir ciudades justas, inclusivas y sostenibles, definidas como un bien común esencial.
- El Parque de Cultura Urbana (PARCUR) se consolida como el espacio público de expresión cultural urbana de mayor relevancia en la CDMX para los más jóvenes. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 asistieron 16,622 visitantes, con acceso a 424 actividades gratuitas. El Festival “Grafitrazos” tuvo la participación de mil personas y el Programa “Lapicero Cero”, en su segundo aniversario recibió a dos mil personas.
- El Sistema Nacional de Fomento Musical organizó 219 presentaciones con la asistencia de 130 mil personas, mientras que el programa “Alas y Raíces” desarrolló 677 actividades en colaboración con 100 instituciones culturales, lo que benefició a 30 mil niñas, niños y adolescentes.

En atención a personas migrantes, el Centro Cultural Tijuana (CECUT) implementó proyectos bajo los ejes “arte, comunidad y territorio” y “arte, migración y frontera”. Se realizaron 160 sesiones de talleres comunitarios y 40 talleres complementarios, con la participación de 4,700 personas. A través del Programa Alas y Raíces,^{1/} se efectuaron actividades en estados con alta movilidad, como Baja California, Chiapas y Coahuila.

Para garantizar el derecho al conocimiento y acceso universal a través de plataformas digitales, se registraron avances en la consolidación de la Estrategia Nacional de Gestión de Acervos Digitales, cuyo objetivo es garantizar el acceso público a un millón de registros de información sobre los recursos culturales del país. Se desarrollaron herramientas tecnológicas que facilitan la gestión, documentación y difusión del patrimonio cultural en entornos digitales, lo que garantiza su accesibilidad y preservación a largo plazo.

La modernización de la infraestructura cultural, indispensable para garantizar el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales, avanzó con la conclusión de proyectos emblemáticos:

- La instalación de la Cineteca Nacional Chapultepec, además de establecer un nuevo punto para la difusión de la cultura cinematográfica en el poniente de la Ciudad de México, permite ampliar la capacidad de preservación y difusión del patrimonio cinematográfico mexicano.
- La Bodega Nacional de Arte, con un avance superior al 80%, consta de 13 edificios, nueve rehabilitados y cuatro nuevos, donde se resguardará el acervo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), colecciones de museos y un Laboratorio de Biodeterioro del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble del INBAL.
- Con la apertura del Pabellón de Cultura Comunitaria en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, se cuenta con un espacio dedicado a los Semilleros Creativos para exponer sus obras y mostrar toda la riqueza visual que hay en estos grupos colaborativos de todo el país. Entre enero y junio de 2025 recibió a 5,800 personas y realizó 66 actividades diversas.

A través del Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2024, se respaldaron 24 proyectos estratégicos: 21 de rehabilitación y equipamiento y tres de construcción en municipios prioritarios. Para la edición 2025 se publicaron 30 proyectos, de los cuales 25 son de rehabilitación y equipamiento y cinco de construcción de nuevo recintos culturales.

^{1/} <https://alasyraices.gob.mx/>

A través del Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2024, se implementaron 131 proyectos, que derivaron en 1,945 actividades culturales con la participación de 330 mil personas en 30 entidades federativas.^{1/} Para 2025, el presupuesto creció 40%, lo que permitió aprobar 159 proyectos en 30 entidades.^{2/}

Como parte del Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, se ejecutaron seis restauraciones^{3/} entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

La descentralización de la oferta cultural también se fortaleció a través del Programa de Festivales Culturales y Artísticos, que canalizó 34.3 millones de pesos para realizar 44 festivales en 27 entidades, con 1,681 funciones y 800 mil asistentes. Este esfuerzo generó empleos para 6,800 artistas.

Se contribuye en la construcción de una cultura de paz a través de estrategias que colocan a la cultura como herramienta para la regeneración del tejido social. Entre las acciones realizadas más relevantes se encuentran las siguientes:

- La participación activa en el programa de atención a las causas de la violencia, coordinado por las Secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, permitió implementar acciones en 17 municipios prioritarios de ocho estados,^{4/} a través de promotores comunitarios, narradores orales y profesionales que atienden infancias.
- Los Semilleros Creativos se consolidaron como una política pública de formación artística comunitaria orientada al fortalecimiento de la identidad cultural y la construcción de paz. Esta iniciativa busca ofrecer espacios seguros donde niñas, niños y jóvenes puedan desarrollar sus capacidades creativas mientras fortalecen su identidad y sentido de pertenencia comunitaria.
- Participan 13,900 niñas, niños y jóvenes en actividades regulares a través de 419 Semilleros Creativos activos en 282 municipios de las 32 entidades federativas. Se imparten disciplinas como música, producción audiovisual, radio y lenguas indígenas. Como parte de la estrategia de atención a las causas, se han establecido seis Semilleros de Paz, a los que se sumarán cuatro más, que atienden también a adolescentes y jóvenes.
- Se ha convenido con la Secretaría de Educación Pública (SEP) conformar otros Semilleros Creativos en diversas escuelas de educación básica del país, que podrían beneficiar alrededor de cuatro mil niñas y niños.
- El año 2024 cerró con el evento "Tengo un Sueño", con el lema "Es tiempo de mujeres", que trajo a la Ciudad de México a 756 niñas, niños y jóvenes de 133 semilleros, lo que mostró el alcance nacional de esta iniciativa y su compromiso con la equidad de género.

Impulso a la Creación, Investigación y Producción

Para salvaguardar el derecho a participar de manera activa y creativa en la cultura, la Secretaría de Cultura, a través de sus organismos coordinados, otorgó un conjunto de premios y distinciones que impulsaron la visibilidad y movilidad de las personas creadoras.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se entregaron 3,092 estímulos para impulsar la creación artística y cultural, el desarrollo de obras, la profesionalización de los creadores y, en general, la producción, exhibición y movilidad de las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

^{1/} A excepción de la Ciudad de México y del Estado de México.

^{2/} A excepción de la Ciudad de México y de Hidalgo.

^{3/} En Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Querétaro.

^{4/} Baja California, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí y Tabasco.

- 728 a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC).
- 1,548 otorgados a personas artesanas por medio del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).
- 359 a la producción y creación cinematográfica mediante el Programa de Fomento al Cine Mexicano (FOCINE).
- 273 correspondieron a diversos reconocimientos, premios y convocatorias por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).
- 184 estímulos, premios y reconocimientos a la creación otorgados por otras áreas y organismos de la Secretaría de Cultura.

En el ámbito cinematográfico, se distribuyeron 205 subsidios mediante el Programa de Fomento al Cine Mexicano, se incrementaron los montos máximos de apoyo para seis de sus 12 modalidades, se apoyaron 10 proyectos más y la inversión total sumó 6.8 millones de pesos adicionales respecto al año anterior.

La Fonoteca Nacional publicó en abril de 2025 la convocatoria “Entornos Sonoros. Arte Sonoro y Composición Electroacústica”, planteada para impulsar la creación y composición de obras que exploren las posibilidades del lenguaje electroacústico y su difusión en sistemas de escucha inmersiva. Se realizó la invitación a artistas sonoros, creadores y compositores de todo el país a reflexionar, desde una perspectiva creativa y con el uso de herramientas estéticas y tecnológicas innovadoras, sobre los entornos sonoros de México.

Como parte del fortalecimiento de la equidad en el acceso a los estímulos, se amplió la participación de creadoras y creadores en el SACPC fuera de los círculos culturales tradicionales. Se incorporó a representantes de todos los estados en las bases de datos de jurados elegibles; se formó un listado de personas candidatas con paridad de género, y se adoptó la insaculación como mecanismo principal para garantizar la transparencia, la imparcialidad y la paridad en la integración de jurados y comités de evaluación.

Los resultados en materia de paridad también fueron significativos:

- A través del FOCINE, se favorecieron 62 proyectos dirigidos por mujeres, lo que representó el 50% del total de personas beneficiadas en 2025.
- El estímulo fiscal EFICINE apoyó la producción de 16 largometrajes encabezados por cineastas mujeres.
- Los 26 comités evaluadores responsables de la selección de estos proyectos se conformaron con paridad de género.

A fin de fortalecer el patrimonio vivo a través de sus portadores, sobre todo Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Secretaría de Cultura extendió, en su Edición de 2025, el proyecto “Original” a otras ramas artesanales, más allá del textil, y a otros estados de la república. “Original”, ofreció espacios de encuentro y formación, posibilidades de colaboración y diálogo entre comunidades creadoras, basadas en principios más éticos y justos, así como acompañamiento legal y técnico contra el plagio y la apropiación cultural. “Original”, dotó a la comunidad artesanal de herramientas para iniciar o fortalecer modelos económicos individuales, familiares o comunitarios sostenibles.

Del 14 al 17 de noviembre de 2024 se llevó a cabo un encuentro de arte textil que contó con la participación de 1,056 personas artesanas, representantes de 153 colectivos, provenientes de las 32 entidades federativas, y al que asistieron 360 mil visitantes. Del 15 al 18 de mayo de 2025, se llevó a cabo el primer Encuentro de Fibras Vegetales, y en junio de

2025, se celebró el primer Encuentro de Arte Decorativo y Utilitario, en el que participaron 250 maestras artesanas y maestros artesanos, representantes de 200 talleres y colectivos, de 28 entidades,^{1/} provenientes de 23 pueblos indígenas.^{2/}

A través del FONART se trabajó en un modelo de distribución y comercialización que ofreciera mejores condiciones para artesanas y artesanos, basado en la conformación de territorios artesanales, capacitaciones que comprendieron el rescate de técnicas tradicionales, la implementación de herramientas, y el diseño e innovación, así como el acercamiento de materia prima de calidad. El FONART, amplió sus posibilidades de venta por medio de convenios mixtos de colaboración con instituciones públicas y privadas y la apertura de nuevos canales.

A partir de enero de 2025, el FONART formó parte del primer Programa de Crédito a la Palabra para Artesanas Indígenas y Afromexicanas, ApoyArte, focalizado en mujeres de comunidades amuzgas de los estados de Guerrero y Oaxaca. Este programa, que se puso en marcha a través de Financiera del Bienestar (FINABIEN), contó con la participación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y de la Secretaría del Bienestar. El programa buscó consolidar el trabajo realizado en coordinación interinstitucional, por medio de un canal que promueve la compraventa y la valoración justa de trabajos artesanales y facilita el pago oportuno de los créditos a la palabra, como lo es el FONART, lo que abonó a la sostenibilidad económica de las personas artesanas.

Los medios públicos culturales consolidaron su papel como pilares de la difusión cultural nacional al ampliar su alcance mediante la diversificación de sus contenidos. De octubre de 2024 a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Radio Educación se consolidó como un referente cultural y educativo al poner a disposición del público un catálogo digital de 1,200 series y 12 mil programas, además del desarrollo de exposiciones sonoras que promovieron el conocimiento de la historia y cultura nacional.
- Canal 22 consolidó su liderazgo como el principal canal cultural del país. Produjo 65 nuevas series, transmitió 9,600 horas de programación especializada, alcanzó una audiencia nacional de 47 millones de personas, su plataforma de cine llegó a 16 millones de personas usuarias y logró una expansión internacional que llegó a 56 millones de personas en Estados Unidos de América.
- Canal Catorce-SPR se consolidó como una opción informativa veraz y oportuna, y registró un incremento de 9% en el promedio de alcance trimestral, con lo que de 40.48 millones pasó a 40.84 millones de televidentes a nivel nacional.
- TV Migrante, nuevo canal de televisión pública, gratuita y abierta, se lanzó el 21 de marzo de 2025, dedicado a la población mexicana en el exterior. La transmisión del lanzamiento logró 19,199 reproducciones en redes sociales.
- Altavoz Radio fortaleció su esencia participativa con la colaboración de 240 colectivos, asociaciones civiles e instituciones públicas. En 2024 se produjeron 378 series y programas especiales y en 2025, se tiene un avance de 700 series, con la participación de 150 colectivos en las convocatorias lanzadas en siete ciudades sede.^{3/}

El Patrimonio Documental Paleontológico, Arqueológico, Histórico y Artístico

Con el objetivo de preservar el patrimonio cultural de la nación, se fortalecieron acciones integrales orientadas a la investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio.

^{1/} Con excepción de Coahuila, Colima, Nuevo León y Sinaloa.

^{2/} Amuzgo, Yokot'an o chontal de Tabasco, guarijío, teenek o huasteco, wixárika, tipai o kumiai, maya, yorem-nokki o mayo, mazahua, ayuuk o mixe, mixteco, náhuatl, otomí, rarámuri, p'urhepecha, au'dam o tepehuano del sur, tutunaku, tseltal, tsotsil, zapoteco, ch'ol, pame y popoloca.

^{3/} Acapulco, Campeche, Colima, Durango, La Paz, Mérida y Tapachula.

Se concluyó la reconstrucción y restauración del patrimonio edificado dañado por los sismos de 2017 y 2018, que comprendió tres mil inmuebles en ocho entidades de la república.^{1/} Esta labor se acompañó con la elaboración de manuales de buenas prácticas y el diseño de programas de conservación con los que se busca integrar a las comunidades en la conservación y mantenimiento del patrimonio nacional.

Estas acciones incluyeron la intervención del basamento del Monumento a la Independencia y del conjunto de esculturas de mármol y bronce por parte del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble del INBAL, entre noviembre de 2024 y enero de 2025.

Se debe resaltar la participación de las comunidades no solo como usuarias o depositarias del patrimonio, sino como agentes involucrados en su recuperación. Con su colaboración fue posible restaurar espacios físicos, reconstruir lazos comunitarios y revitalizar el tejido social. Hoy muchas comunidades cuentan con el conocimiento necesario para realizar trabajos de mantenimiento menor con técnicas tradicionales, siempre bajo la asesoría y supervisión de las instituciones encargadas de la conservación del patrimonio.

En el marco del salvamento arqueológico asociado a las obras del Tren Maya, se dio continuidad al proyecto "U lu'umil Maaya wiiniko'ob", en el que se realizaron labores en los siete tramos que componen el proyecto ferroviario, con 1,554 kilómetros. En diciembre de 2024 se concluyeron los trabajos de prospección arqueológica, en los que se identificaron 66,749 bienes, de los cuales 62,940 son inmuebles; 2,011, muebles, y 1,798, rasgos naturales asociados.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se avanzó en el Proyecto de Salvamento Arqueológico en el tramo destinado al servicio ferroviario de carga que abarca 176 kilómetros de infraestructura y 10 polígonos correspondientes a complejos logísticos. La prospección arqueológica se llevó a cabo sobre una superficie de 67 millones de metros cuadrados, donde se identificaron más de ocho mil bienes, entre ellos, 7,736 monumentos inmuebles, 134 muebles y 218 rasgos naturales asociados.

Mediante la convocatoria de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, se concluyeron seis obras de restauración de inmuebles patrimoniales en igual número de estados,^{2/} con un techo presupuestal de 2.6 millones de pesos. Para el mes de abril de 2025 al cierre de esta convocatoria, se registró la participación de 42 proyectos de restauración en comunidades de 14 entidades federativas.

A través del Programa Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), el proceso de dictaminación realizado en mayo de 2025 por un grupo colegiado permitió seleccionar nueve inmuebles emblemáticos del patrimonio mundial en las ciudades de Morelia, Zacatecas, San Juan del Río, San Luis Potosí, Oaxaca, Concá, en Querétaro, la zona chinampera de Xochimilco y el Centro Histórico de la Ciudad de México. El objetivo del ACMPM radicó en conservar y preservar el valor histórico, arquitectónico y urbanístico que dio origen a la declaratoria de Patrimonio Mundial en cada ciudad, mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y restauración.

La difusión del patrimonio cultural cuenta con un papel clave en el fortalecimiento de las diversas memorias históricas que coexisten en el país. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se realizaron 517 exposiciones temporales e itinerantes, 19,928 actividades de difusión del patrimonio que contaron con 637,641 asistentes.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) llevó a cabo 427 investigaciones, de las cuales 169 fueron de carácter antropológico, 104 arqueológicas y 154 históricas. Entre los proyectos más relevantes destacaron "Arqueología y sociedad contemporánea en el territorio"; el Programa Nacional de Etnografía; "Técnicas de manufactura de los objetos de

^{1/} Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

^{2/} Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Querétaro.

concha del México prehispánico”; “Documentación lingüística y registro biocultural del pueblo Yokot'an”; “Antropología de la sexualidad”, y el Catálogo de Sitios Arqueológicos en Quintana Roo.

El INAH elaboró 351 productos de investigación orientados a promover y apoyar la difusión y divulgación del conocimiento generado y publicó 16 libros de fondo propio con un tiraje de 14,100 ejemplares.

Paralelamente, los cuatro centros nacionales de investigación del INBAL concluyeron 35 proyectos de investigación y generaron 1,767 productos de divulgación, entre los que se incluyen coloquios, seminarios y publicaciones, lo que fortaleció la producción y difusión del conocimiento.

Se registraron avances en la consolidación de la Estrategia Nacional de Gestión de Acervos Digitales del Sector Cultura, cuyo objetivo consiste en garantizar el acceso público a un millón de registros de información sobre los recursos culturales del país. Se desarrollaron herramientas tecnológicas que facilitaron la gestión, documentación y difusión del patrimonio cultural en entornos digitales, lo que garantizó su accesibilidad y preservación a largo plazo.

Entre las principales plataformas que integran esta estrategia destacaron el Sistema de Información Cultural, el Atlas de las Lenguas Indígenas de México, la Mediateca del INAH, los registros sonoros de la Fonoteca Nacional, los archivos del Centro de la Imagen y los acervos digitales de la Dirección General de Bibliotecas, entre otras.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 los siguientes organismos culturales realizaron diversas acciones entre las que destacan:

- La Cineteca Nacional dio continuidad a su labor de conservación del patrimonio cinematográfico: Se revisaron 1,225 copias fílmicas en soportes de nitrato, acetato y poliéster, así como 560 copias videográficas y 920 piezas iconográficas. A través del Laboratorio de Restauración Digital, se transfirieron tres largometrajes y 355 cortometrajes con alto valor histórico y estético. Además, se digitalizaron 3,300 materiales iconográficos y 330 videográficos, y se aplicaron diagnósticos de acidez a 3,350 materiales fílmicos.
- La Fonoteca Nacional digitalizó 5,975 documentos sonoros, equivalentes a 3,750 horas de contenido. Se llevaron a cabo 29 actividades, entre exposiciones y visitas informativas, y se registró una atención total de 598,200 personas usuarias tanto de forma física como en medios digitales.
- El Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero puso a disposición del público 1,493 digitalizaciones de material fotográfico resguardado en su Centro de Documentación e Investigación Ferroviaria. Se incorporaron 2,300 nuevos documentos históricos, lo que representó un incremento de 1.2% respecto al periodo anterior.

Fortalecer la Memoria, la Gestión Comunitaria y el Patrimonio Biocultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

En el marco del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O'dam, Náayeri y Mexikan, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se contó con la participación del INAH, en coordinación con las autoridades tradicionales e institucionales en los diferentes niveles de gobierno, en la protección, fomento, desarrollo y divulgación de los elementos culturales de los pueblos indígenas.

Con el propósito de acompañar los procesos de reconstitución de la Nación Amuzga y la afirmación de su identidad, la Secretaría de Cultura coordinó los trabajos de fortalecimiento de la lengua, las artes y el patrimonio en la Zona Amuzga, que comprende los municipios de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca y Ometepec, de la Costa Chica de Guerrero, y los municipios de San Pedro Amuzgos y Santa María Ipalapa, en Oaxaca.

- En mayo de 2025 se concluyeron los diagnósticos de todos los municipios involucrados y se dio seguimiento a los primeros trabajos en la zona, realizados por el IMSS Bienestar, la SEP y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones

y Transportes (SICT). La Secretaría de Cultura fue parte de las dos asambleas del Plan de Justicia del Pueblo Amuzgo, lo que garantizó que las voces de las comunidades sean escuchadas y sus necesidades culturales, atendidas.

- Se nombró a los representantes de cultura para atender las demandas de las regiones de la Cuenca del Balsas, en la Montaña de Guerrero, la Mixteca oaxaqueña y poblana, y en la Costa de Guerrero y Michoacán. Esta estructura de representación asegura una atención territorializada y culturalmente pertinente a las necesidades de cada región.

Compromiso 39
Recuperación de la memoria histórica
• Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se implementó la estrategia integral para la conservación del patrimonio cultural. Se realizaron 188,132 acciones de protección legal del patrimonio cultural; 30,945 acciones de protección técnica, y 41,070 acciones de conservación de bienes culturales muebles y muebles asociados. Estas intervenciones contribuyeron a preservar la autenticidad y el valor histórico de los bienes culturales. • De octubre de 2024 a junio de 2025 se recuperaron 2,082 bienes culturales, de los cuales 2,077 fueron de tipo arqueológico y cinco de carácter histórico. Además, una universidad estadounidense devolvió 828 piezas mesoamericanas. • La Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas, a través del Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias, financió 787 proyectos culturales comunitarios en su convocatoria de 2024. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 estos proyectos se desarrollaron en 30 entidades federativas (excepto Nuevo León y San Luis Potosí) y promovieron la participación en 650 municipios. De este total, 313 correspondieron a 40 pueblos indígenas diferentes y 11 a comunidades afromexicanas, además de otros grupos sociales. • En noviembre de 2024 se llevó a cabo la cuarta edición de Original. Encuentro de Arte Textil Mexicano, asistieron 360 mil personas en los cuatro días que duró el evento, participaron 1,056 personas maestras artesanas de 153 colectivos, provenientes de las 32 entidades federativas, de las que 576 eran hablantes de 32 lenguas originarias, cinco están consideradas en situación de alto riesgo. Se realizaron siete pasarelas en las que se exhibieron prendas de 180 maestras artesanas. • Del 12 al 15 de junio de 2025 se realizó, dentro del movimiento de “Original”, el Encuentro de Arte Decorativo y Utilitario, el primero dedicado a estas ramas artesanales, en el que participaron 250 personas maestras artesanas provenientes de 28 entidades federativas,^{1/} de las cuales 107 eran hablantes de alguna lengua indígena. Por su parte, Canal 22 transmitió siete programas especiales de Original, en los que abordó una narrativa ética sobre propiedad colectiva. • En 2025 FONART forma parte del primer Programa de Crédito a la Palabra para Artesanas Indígenas y Afromexicanas, ApoyArte, focalizado en mujeres de comunidades amuzgas de los estados de Guerrero y Oaxaca. Este programa, que se puso en marcha a través de Financiera del Bienestar, cuenta con la participación del INPI y de la Secretaría del Bienestar.

^{1/} Con excepción de Coahuila, Colima, Nuevo León y Sinaloa.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, por medio del FONART, se apoyó a 1,548 personas artesanas a través de las siguientes vertientes: 240 Apoyos para Acopio de Artesanías, 259 Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones y 1,049 para Concursos de Arte Popular. Además, se promovieron espacios de intercambio y visibilidad para el arte popular mexicano mediante exposiciones y ferias, entre las que destacaron “Lengua no Solo es Palabra. Lenguajes del Arte Popular”; “Mujer Huipil. Urdimbres y Puntadas”; Barro Vidriado; y la XXVIII edición del Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos 2024.

Para la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) llevó a cabo, en febrero de 2025, conferencias y mesas de diálogo sobre los derechos lingüísticos de las mujeres indígenas en el ámbito de la salud, en consonancia con la designación de 2025 como el Año de la Mujer Indígena en México. Participaron activistas, personas intérpretes y traductoras, integrantes de los pueblos indígenas, asociaciones comunitarias, representantes de instituciones de salud y organismos gubernamentales.

En esta conmemoración se sentaron las bases para la creación de una comisión de seguimiento integrada por las instituciones del sector salud, organizaciones indígenas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el INALI,

para la formulación de recomendaciones para mejorar la atención a la salud en lenguas indígenas y el fortalecimiento de la medicina tradicional de los pueblos, en consonancia con la reciente reforma al Artículo Segundo Constitucional.

Otras acciones relevantes en materia de visibilización y no discriminación a las lenguas y pueblos indígenas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 fueron:

- La reanudación de la iniciativa denominada “Las Lenguas Toman la Tribuna”. Entre febrero y abril de 2025 se presentaron 10 hablantes pertenecientes a seis lenguas distintas en la tribuna de la Honorable Cámara de Diputados.
- La realización de 10 exposiciones en el Museo Nacional de Culturas Populares, se valoraron oficios y expresiones tradicionales emblemáticas de la diversidad cultural y lingüística del país, con 156 mil visitantes.
- La entrega del Premio Nacional de Cuento en Lenguas Originarias Tetseebo 2024, por parte del Centro Cultural Tijuana, el cual contribuye al rescate, la preservación, la documentación y el fortalecimiento de los idiomas de los pueblos originarios.
- La producción por parte de Radio Educación de 507 contenidos destinados a la difusión de las lenguas y la cultura indígena, así como de la población afromexicana.
- La documentación y difusión a través de Canal 22 de cápsulas, entrevistas y coberturas sobre culturas originarias y afromexicanas, en fechas conmemorativas como el Día de la Lengua Materna, el Día Mundial de la Cultura Africana y el Día del Artesano, que representaron más de 17 horas de programación.

Para promover el desarrollo y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población beneficiaria del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, a cargo del INPI, del 1 de enero de 2025 al 30 de junio, se autorizaron 263 proyectos lingüísticos y culturales en beneficio de 14,475 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas. Estos proyectos fortalecieron la gestión comunitaria y la salvaguarda del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a partir de actividades artísticas y culturales que fomentaron el aprendizaje de oficios tradicionales, los sistemas alimentarios tradicionales, la medicina tradicional, así como el rescate de la tradición oral y la creación de literatura.

En el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se desarrollaron 71 proyectos de rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de los conocimientos indígenas, la tradición oral y lenguas indígenas, música, danza, técnicas artesanales, entre otras expresiones y manifestaciones del patrimonio cultural.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 con el objetivo de preservar y salvaguardar la memoria histórica y el patrimonio cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en los acervos del INPI se realizaron procedimientos para la conservación de 2,222 bienes culturales (2,192 piezas de arte indígena y 30 materiales audiovisuales). También se llevó a cabo la digitalización de 1,892 bienes culturales de los acervos fílmico, videográfico, bibliográfico, fonográfico y fotográfico. Finalmente, se ingresaron 284 nuevos bienes culturales a los acervos artístico, bibliográfico, fílmico y sonoro, además de la catalogación de 614 materiales.

Se difundieron y presentaron 27 piezas de arte indígena, 12 fonogramas y 133 fotografías del patrimonio de los pueblos indígenas y afromexicanos en nueve exposiciones. Entre ellas destacan: “Aves de México” en el Museo Yves Saint Laurent Marrakech/Fundación Jardín Majorelle, en la ciudad de Marrakech, Marruecos, donde se presentaron 24 piezas de arte indígena, con una asistencia de 116,214 personas. También, la exposición “Arte y Pensamiento Textil. Herencia Viva de las Mujeres Indígenas”, en el Museo de Historia Mexicana en Monterrey, Nuevo León, donde se presentaron 16 fotografías.

Educación y Cultura desde la Infancia

En cumplimiento a los Compromisos Presidenciales para el Segundo Piso de la Transformación: 36. Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria y 40. Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos, la Secretaría de Cultura se ha propuesto reforzar el vínculo educación-cultura con el objetivo de articular diversos actores, prácticas y procesos mediante la integración de la educación formal tradicional con expresiones artísticas comunitarias, para que, desde edades tempranas, los mexicanos puedan acceder a procesos de iniciación, apreciación y formación artística. Esta tarea incluye la promoción y fomento de la lectura como uno de los elementos fundamentales para acceder al conocimiento.

Sistema de Educación Cultural y Artística

La Secretaría de Cultura impulsó la creación del Sistema Nacional de Educación Cultural y Artística. Este proyecto estratégico tiene como objetivo integrar y articular a actores, prácticas y procesos de educación e investigación en arte y cultura en los distintos niveles educativos a nivel nacional.

Como parte de este proyecto, se trazó el Sistema Nacional de Educación Artística Formal y Comunitaria, que constituye un componente esencial para promover una formación humanista, científica e intercultural. A raíz de su implementación, entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, con el propósito de ampliar y diversificar la educación artística en todo el país, se fortalecieron los vínculos con 11 entidades federativas,^{1/}. Asimismo, se establecieron acuerdos con 14 instancias de los tres órdenes de gobierno para mejorar las metodologías de enseñanza-aprendizaje y las acciones de innovación y desarrollo en las escuelas y centros del INBAL.

Una de las primeras acciones transformadoras fue establecer la gratuidad de las inscripciones a las distintas escuelas del INBAL, medida que facilitó el acceso a la educación artística para nueve mil estudiantes en todo el país.^{2/} De esta manera, se contribuyó a la democratización de la educación, encomienda que ha sido una de las prioridades de esta administración.

La revisión de los planes de estudio de las escuelas del INBAL representó un cambio paradigmático en la educación artística nacional, la cual integró por primera vez las acciones comunitarias y el conocimiento de las diversas expresiones culturales. Se abrieron escuelas de conservación y restauración del INAH en Chihuahua y Oaxaca, a fin de acercar las competencias profesionales al patrimonio edificado. Además, ambos institutos están conformando un programa de certificación de competencias técnicas.

Compromiso 36

Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria

(Continúa)

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se llevaron a cabo los diagnósticos de la infraestructura educativa del INBAL, del INAH, del CCC y de la Escuela Orquesta Carlos Chávez en el Complejo Cultural Los Pinos. Actualmente, se cuenta con los programas maestros de intervención en cada uno de estos 35 espacios, además de que se terminó el programa de mantenimiento e intervención en todas las escuelas del Centro Nacional de las Artes (CENART) que pertenecen al INBAL. Han comenzado los procesos jurídico-administrativos para iniciar las obras correspondientes.

^{1/} Aguascalientes, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.

^{2/} <https://inba.gob.mx/escuelas>

Compromiso 36

Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria

(Concluye)

- Con el objetivo de mejorar el bienestar de las comunidades escolares, se dio inicio al proceso de renovación de la infraestructura y el equipamiento en inmuebles educativos de la Secretaría. Las obras abarcan cuatro escuelas de iniciación artística, 12 Centros de Educación Artística (CEDART) de nivel medio superior en 10 estados,^{1/} 13 escuelas de educación superior y cuatro centros de investigación artística, con trabajos integrales de mejora en infraestructura y equipamiento.
- En diciembre de 2024 se concluyó con 59 Escuelas de Iniciación Artística Asociadas en operación y 3,918 estudiantes activos; mientras que, a junio 2025, se alcanzó la cifra de 63 Escuelas y 4,111 estudiantes.
- En marzo de 2025 se firmó un convenio con la SEP que reconoce al CCC como una institución pública, lo que permitió regularizar el plan de estudios de licenciatura y comenzar el desarrollo del registro de los cursos de producción y guion en especialidades.
- En abril de 2025 se lanzó la convocatoria nacional Artes Escénicas en la Escuela, destinada a potenciar el trabajo de grupos artísticos en comunidades educativas y orientada a promover el desarrollo integral del alumnado mediante la práctica del teatro y la danza. Esta propuesta contó con una inversión superior a los 15 millones de pesos, lo que permitió apoyar hasta 60 proyectos seleccionados de diversas regiones del territorio nacional. Se estima un total de 900 funciones en todo el país, con más de 80 mil asistentes, y un beneficio de 400 artistas.
- La estrategia de formación y profesionalización se fortaleció mediante programas especializados que atendieron las necesidades de artistas en diferentes etapas de su desarrollo profesional. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se diseñaron tres diplomados en alianza con universidades públicas y gobiernos estatales: "Gestión cultural de base comunitaria. Cultura y recursos bioculturales", "Vida cultural, espacio público y comunidades en movimiento" y el "Diplomado en artes escénicas y digitalidad". Cada uno contó con la participación de 100 personas.

^{1/} Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Yucatán.

El Sistema Nacional de Fomento Musical (SNFM)^{1/} consolidó modelos pedagógicos centrados en la práctica musical colectiva como vía para la inclusión social. Los Semilleros de Música operan actualmente en 83 municipios de 24 entidades federativas,^{2/} donde se desarrollan 111 grupos en los que participan más de 4,500 niñas, niños y jóvenes.

En abril de 2025 se firmaron acuerdos de colaboración con ocho estados^{3/} para implementar hasta 70 nuevos Semilleros de Música y fomentar la vinculación con 70 agrupaciones musicales estatales, lo que permitió beneficiar a 4,600 niñas, niños y jóvenes. A junio de 2025 el SNFM cuenta con 93 bandas, 95 coros, 19 orquestas y 40 ensambles.

La Orquesta Escuela Carlos Chávez concretó la implementación de la licenciatura instrumentista, que ofrece 15 especialidades, lo que contribuyó a la expansión de la oferta educativa de nivel superior. A junio de 2025 este programa acogió a 120 jóvenes instrumentistas provenientes de todo el país.

En el marco del Programa Cultura Comunitaria,^{4/} se implementaron 100 Semilleros Creativos en 69 comunidades indígenas ubicadas en 35 municipios de nueve entidades federativas.^{5/} A través de los Coros Comunitarios, se brindó atención a 4,300 niñas, niños y jóvenes de 12 pueblos y lenguas indígenas. Para favorecer la educación inclusiva promovida

^{1/} <https://fomentomusical.cultura.gob.mx/>

^{2/} Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

^{3/} Baja California, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas.

^{4/} <https://culturacomunitaria.cultura.gob.mx/>

^{5/} Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

por el SNFM, se fortaleció y consolidó el Semillero Interdisciplinario PIA Armónicos, creado ante la ausencia de programas educativos que incidan de forma efectiva en el desarrollo integral de personas con trastornos de neurodesarrollo.

La Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDCI) estableció vínculos permanentes con 100 instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno de las 32 entidades federativas. Asimismo, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, la CNDCI atendió a 39,841 bebés, niñas, niños y adolescentes mediante 946 actividades diseñadas para distintos rangos de edad y contextos socioculturales. Como complemento, emitió 12 convocatorias nacionales que fomentaron la diversificación y programación de actividades culturales y artísticas en todo el país.

En el ámbito de la antropología y el patrimonio, el INAH mantuvo una matrícula de 1,905 estudiantes en sus escuelas especializadas, que ofrecen programas de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Entre los avances más relevantes, se encuentra el ingreso de la primera generación del doctorado en antropología social.

Para promover la permanencia y conclusión exitosa de los estudios, el INBAL otorgó 442 becas orientadas a respaldar los procesos de titulación, apoyar a estudiantes foráneos y reconocer trayectorias académicas sobresalientes. Además, se entregaron 20 becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación para que estudiantes de posgrado finalicen sus estudios.

El INAH,^{1/} otorgó 1,026 becas durante los semestres 2024-2 y 2025-1. Estos apoyos destinados al estudio, desempeño académico, apoyo académico y titulación, contribuyeron significativamente a prevenir la deserción escolar y a mejorar la eficiencia estudiantil.

Se constituyó la Red Universitaria en Gestión Cultural, integrada por 10 universidades públicas. Esta red articula esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales con gobiernos y academias para diversificar la oferta educativa y profesionalizar el sector artístico y cultural.

Fomentar la Lectura y los Libros para la Formación Cultural de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), está presente en el 94.6% de los municipios del país y promueve el hábito lector desde edades tempranas mediante programas inclusivos, actividades lúdicas y servicios innovadores, además de brindar apoyo a recintos educativos formales e informales.

La RNBP integra 7,400 espacios, que van desde recintos emblemáticos como la Biblioteca de México y Biblioteca Vasconcelos hasta pequeñas bibliotecas rurales. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio 2025 se atendieron a 8.5 millones de personas y se realizaron 291 mil actividades de fomento a la lectura, artísticas y culturales, con una asistencia superior a los 4.3 millones de personas.

Compromiso 40

Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos

- La Red Nacional de Bibliotecas Públicas realizó 295,226 actividades de fomento a la lectura y atendió a 7,612,917 personas usuarias de servicios bibliotecarios. Los asistentes a actividades de fomento a la lectura alcanzaron los 4,488,994. La Biblioteca de México registró 240,197 personas usuarias y la Biblioteca Vasconcelos 698,890 personas.
- Entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se entregaron 141 mil libros y otros materiales de lectura a la RNBP. Sobresalieron en la recepción de estos beneficios las redes estatales de Guanajuato y del Estado de México, con 20 mil y 63 mil libros y otros materiales de lectura, respectivamente. Además, se distribuyeron 17 mil fascículos de revistas de divulgación científica y cultural en 2,500 espacios bibliotecarios del país. Estas actividades tuvieron como uno de sus objetivos principales ampliar y actualizar las opciones de lectura, el esparcimiento cultural y el acceso al conocimiento para la población infantil y juvenil del país a través de las bibliotecas públicas.

^{1/} <https://www.inah.gob.mx/>

La implementación del Programa En Primavera la Biblioteca te Espera, en el periodo vacacional de Semana Santa de 2025, contribuyó a beneficiar a 60 mil niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad de 411 municipios de 13 entidades del país.^{1/} Para el periodo vacacional de verano, se llevó a cabo el Programa Mis Vacaciones en la Biblioteca, con una cobertura aproximada de un millón de niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad de más de un mil municipios en todo el país.

En la Biblioteca Vasconcelos, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron 892 actividades artísticas y culturales, entre las que resaltaron exposiciones temporales, talleres, narraciones orales, conferencias, teatro y conciertos musicales, con una afluencia mayor a las 83 mil personas. También se brindaron servicios y actividades específicas a 7,273 personas con discapacidad visual, auditiva o motriz, a través de la sala de materiales en sistema Braille y el desarrollo de ciclos de enseñanza básica de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para fomentar la inclusión en la población.

Entre las actividades que formaron parte del proceso de mejoramiento y modernización digital de la RNBP, se concluyeron los procesos de automatización de los servicios disponibles de siete bibliotecas públicas del país, ubicadas en los municipios de Santa María Huatulco (1), Oaxaca; Ciudad Valles (2) y Tamazunchale (1), San Luis Potosí; Centro (1), Tabasco, así como en las alcaldías Benito Juárez (1) e Iztapalapa (1) de la Ciudad de México.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se impartieron 275 cursos a 17,122 personas bibliotecarias adscritas a la RNBP. Para el personal perteneciente a otras instituciones educativas y para el público en general, se ofrecieron 243 cursos que contaron con la asistencia de 2,700 personas.

A través de la Secretaría de Educación Pública, se asumió el compromiso de colocar en el centro de las comunidades educativas al libro y a la lectura como elementos transformadores de la práctica pedagógica y el desarrollo social. Se reconoció el uso y aprovechamiento de los materiales educativos como fuentes fundamentales de información, conocimiento y desarrollo profesional, lo que destacó la importancia estratégica de las bibliotecas como espacios de formación continua para el fortalecimiento de la cultura lectora y la reflexión pedagógica crítica.

Para la educación media superior, se realizó un diagnóstico del trabajo previo en torno a las diferentes estrategias de promoción de la lectura, con el fin de crear un medio de comunicación en línea que fomente el acceso a los libros de la comunidad. Para esto, se realizaron seis reuniones con docentes que permitieron conocer sus necesidades respecto al fomento a la lectura en las diferentes asignaturas que se brindan. Por medio del trabajo colaborativo entre la SEP y la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, se entregaron 10,253 libros de 12 autoras y autores del país para distribuir en las diferentes bibliotecas de los planteles públicos.

^{1/} Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz.

h. Gobierno Digital e Innovación Tecnológica

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) fomenta a nivel nacional una identidad digital que asegure el acceso ágil a servicios públicos. Utilizando métodos de seguridad confiables, depuración constante y simplificación de trámites, se ofrece un proceso más eficaz y eficiente al ciudadano. Para ello, se impulsa la creación de infraestructura tecnológica para lograr la integración de servicios y la protección de la información, con el objetivo de disminuir los tiempos, costos, discrecionalidad y riesgos de corrupción, buscando elevar la productividad institucional y la competitividad económica.

Crear la Identidad Digital Nacional

Con el objetivo de garantizar plenamente el derecho a la identidad, se impulsó la iniciativa de integrar datos biométricos a la Clave Única de Registro de Población (CURP),^{1/} transformándola en un documento de identidad digital nacional capaz de reconocer de forma única e inequívoca a cada persona. Este documento contará con dos modalidades: física y digital. Entre enero^{2/} y junio de 2025 se realizaron diversas acciones, de las cuales se destacan las siguientes:

- Hasta el 30 de junio de 2025, las distintas instituciones del Gobierno Federal responsables de recabar datos biométricos, reportaron aproximadamente 29 millones de registros con fotografía y huellas dactilares. Adicionalmente, 25 millones de registros incluyen fotografías, mientras que 76 millones de personas no tienen registro con biométricos.
- Para agilizar la incorporación de datos biométricos a la CURP, se implementará un programa de enrolamiento en todos los estados del país, coordinado por el Registro Nacional de Población (RENAPO). En una primera etapa, está prevista la adquisición de al menos 4 mil kits de enrolamiento, con la proyección de incrementar la capacidad hasta 8 mil kits en fases posteriores. Además, se sumarán a la estrategia de enrolamiento la Secretaría del Bienestar.
- Hasta el momento se ha alcanzado un registro de más de 8.8 millones de usuarios en la Llave MX, que facilita el acceso a los servicios de inscripción a Programas del Bienestar; emisión de documentos oficiales; realización de trámites de manera digital como son la apertura de negocios.
- Gracias a este mecanismo digital que interopera en 67 sistemas o plataformas web del Gobierno de México, virtualmente se pudieron gestionar los siguientes apoyos y servicios públicos:
 1. Registro de candidaturas para elección del Poder Judicial, proyecto en el que 25,689 aspirantes se inscribieron, de los cuales 18,447 fueron considerados elegibles;

^{1/} Este documento contará con dos modalidades: física y digital. En su versión digital, podrá obtenerse a través de la aplicación APP MX (la cual está siendo desarrollada por la misma Agencia). El proceso consistirá en ingresar la CURP para realizar una búsqueda en los registros oficiales que contengan datos biométricos. En caso de localizar un registro, se solicitará una prueba de vida para verificar la identidad de la persona y asociar su CURP Identidad. La aplicación opera con altos estándares de seguridad y validación, garantizando la protección de los datos personales de la ciudadanía. Esta aplicación servirá como un mecanismo de autenticación que unificará el acceso a diversos servicios gubernamentales en una primera etapa y privados una vez que su adopción y maduración lo permita. Todo el procedimiento se realizará con el consentimiento expreso del titular, incluyendo la autorización para transferir los datos biométricos al RENAPO, cuando estos se encuentren en una base distinta a la de dicha Institución.

^{2/} La Reforma a la Ley Orgánica de la APF, publicada el 28 de noviembre de 2024 en el DOF, creó la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que inició actividades el 1 de enero de 2025.

2. Registro de poco más de 5 millones de madres, padres y tutores de estudiantes de nivel básico para solicitar la Beca Universal de Educación Básica “Rita Cetina”;
3. Cerca de 1.5 millones de estudiantes de educación media superior utilizaron Llave MX para solicitar la “Nueva Beca Universal Benito Juárez” y;
4. Alrededor de medio millón de madres, padres y tutores del estado de Oaxaca pudieron generar el “Registro para la entrega de apoyos para uniformes” a estudiantes de nivel básico.

Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización de Trámites Administrativos

A fin de habilitar el Modelo de Nacional de Simplificación y Digitalización, se presentó ante la Cámara de Senadores el proyecto de Decreto por el que expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, con el objetivo de establecer herramientas, instrumentos y acciones de observancia obligatoria para las autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de facilitar el acceso y obtención de trámites y servicios.

- En este sentido, y derivado de los trabajos realizados en materia de simplificación, con el propósito de disminuir trámites, requisitos y tiempo de resolución, al 30 de junio de 2025 se presentaron propuestas de simplificación de 965 trámites de 42 autoridades de la Administración Pública Federal, de los cuales 579 ya fueron simplificados mediante instrumentos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Dando como resultado los siguientes logros:
 - A. Se eliminó un 57% de los trámites.
 - B. Se redujo un 57% de requisitos solicitados.
 - C. Se redujo un 40% el tiempo máximo de resolución de los trámites.
- Asimismo, se desarrolló la primera etapa de la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones, a través de la cual las personas empresarias pueden realizar un cuestionario para conocer los trámites, requisitos, tiempo de resolución y autoridad responsable de los tres órdenes de gobierno, necesarios para constituir, construir y operar una empresa en México. Desde su publicación, el 21 de abril de 2025, y hasta el 10 de junio, la ventanilla ha contado con más de 10 mil usuarios activos, de 45 países distintos.
- Fue desarrollado un nuevo Portal de Turismo con un modelo de inteligencia artificial para fomentar el turismo mexicano, brindando, conforme a las necesidades de cada persona, destinos turísticos, actividades y eventos por cada Entidad Federativa. Desde el 26 de abril de 2025, fecha de su lanzamiento, y hasta el 10 de junio, la página ha sido visitada por más de 72 mil usuarios activos.
- Se realizó una colaboración con diferentes Secretarías de Estado con el objetivo de mapear y simplificar procesos, así como diseñar interfaces gráficas y generar pruebas digitales para el desarrollo y modernización de ventanillas de trámites. Entre los proyectos destacados se encuentran la Ventanilla Digital CONAGUA y la Renovación del Portal Mi Consulado.
- Con el fin de eliminar la corrupción y reducir la evasión fiscal, se puso en marcha un nuevo semáforo de inteligencia aduanera en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Aduanas de México, el cual aumenta la precisión del semáforo mejorando la detección de patrones de riesgo de contrabando y evasión, lo cual permite reducir el contrabando técnico y la subvaluación de mercancías aumentando así la recaudación fiscal.

Agenda Tecnológica del Gobierno de México

Entre enero y junio 2025, la ATDT implementa la agenda tecnológica del Gobierno de México en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), conforme a los principios de austeridad republicana y soberanía tecnológica, se prevén ahorros en 2025 por 2,500 millones de pesos tras la revisión y revaluación de más de 1,500 procesos de contratación pública que ascendían a 45 mil millones de pesos. Este acompañamiento técnico permitió homologar criterios y elevar la transparencia, mientras consolidamos un ecosistema de compras tecnológicas con mayor confianza dentro del Gobierno de México.

Con el objetivo de fortalecer la confianza en el uso de los servicios digitales y proteger los activos de información en la APF, se desarrollan e implementan medidas organizativas, técnicas y de gobernanza en materia de ciberseguridad. Estas acciones forman parte de una hoja de ruta orientada a consolidar la ciberseguridad como un eje habilitador del desarrollo digital nacional, impulsando la resiliencia institucional frente a amenazas cibernéticas. al respecto, destaca lo siguiente:

- Se implementó un sistema de monitoreo continuo de actividad maliciosa sobre el dominio gob.mx, con notificación inmediata de hallazgos a las entidades de la APF afectadas. Se enviaron 345 alertas técnicas con acciones sugeridas.
- Se reportaron y lograron dar de baja 21 páginas apócrifas que suplantaban la identidad de instituciones públicas.
- Se diseñó e inició operaciones del primer servicio de alertas tempranas de ciberseguridad, con capacidad para emitir advertencias sobre vulnerabilidades emergentes. En el primer semestre de 2025, se emitieron 345 alertas y se activaron cinco protocolos de mitigación anticipada.
- Se brindó seguimiento técnico y organizacional a 14 incidentes relevantes de ciberseguridad en instituciones públicas. Se emitieron recomendaciones correctivas que disminuyeron el riesgo de reincidencia en un 40%.
- Se realizó un análisis integral de vulnerabilidades a la Oficina de la Presidencia y a INFOTEC. Se elaboró un Plan de Remediación con Calendario de Aplicación, consensuado entre las partes.
- Se avanzó en la formalización de acuerdos estratégicos con actores nacionales e internacionales en la materia, incluyendo empresas tecnológicas, organismos multilaterales, asociaciones civiles y gobiernos aliados.
- Se amplió y modernizó el Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) de INFOTEC, con incremento del 40% en su capacidad de detección y respuesta a eventos.

Marco Normativo Nacional en Materia de Ciberseguridad

Se consolidó un esquema integral de protección para la APF. Se puso en marcha un sistema de monitoreo continuo sobre el dominio gob.mx, que identifica actividad maliciosa en tiempo real y notifica de inmediato a las entidades de la APF afectadas; en este contexto destacan las acciones realizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

- Se emitieron 345 alertas técnicas acompañadas de acciones de contención, se detectaron y dieron de baja 21 sitios apócrifos que suplantarón a instituciones públicas y se lanzó el primer servicio gubernamental de alertas tempranas, capaz de advertir sobre vulnerabilidades emergentes y se activaron cinco protocolos de mitigación anticipada.

- Se brindó acompañamiento especializado en 14 incidentes críticos en ciberseguridad a dependencias y entidades APF, donde se proporcionaron recomendaciones correctivas que redujeron el riesgo de reincidencia en 40%. Finalmente, se amplió y modernizó el Centro de Operaciones de Ciberseguridad del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, incrementando en 40% su capacidad de detección y respuesta, lo que refuerza la resiliencia institucional ante amenazas cibernéticas presentes y futuras.
- Participó en mecanismos interinstitucionales que promueven la generación de políticas sobre la protección de instalaciones estratégicas e infraestructuras críticas de información, además de las sesiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia.

Se está avanzando en la consolidación del marco normativo nacional en ciberseguridad mediante el diseño de una Política General de Ciberseguridad para la Administración Pública Federal y tres lineamientos normativos que definen responsabilidades institucionales, ejes estratégicos y mecanismos de coordinación, mismos que se encuentran en proceso de publicación y están previstos para 2025. Estas acciones buscan fortalecer la protección de los activos digitales del Estado, mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes y aumentar la resiliencia institucional.

Marco normativo nacional en ciberseguridad		
Acción	Resultado	Impacto
Versión final de la Política General de Ciberseguridad	Publicación y distribución institucional	Definir un marco rector para la gestión de la ciberseguridad en la APF
Publicación de tres lineamientos normativos	Establecimiento de responsabilidades y mecanismos de implementación	Consolidar una alineación normativa y el fortalecimiento de capacidades institucionales
Aplicación de cuestionario diagnóstico sobre la postura de ciberseguridad	Implementado en diversas dependencias	Identificación de brechas, riesgos y líneas de acción prioritarias
Desarrollo de cuestionario de autoevaluación conforme al marco NIST2, CIS, ISO 27001 e ISO 27005	En fase de implementación	Herramienta para identificar niveles de madurez en ciberseguridad y fomentar la mejora continua
Fuente: Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.		

Crear una Nube de Gobierno para Proteger la Información Gubernamental

Con el objetivo de disminuir la dependencia tecnológica de proveedores e impulsar la evolución tecnológica y una alta disponibilidad en servicios digitales del gobierno, la ATDT trabaja en la Nube MX, que ofrece infraestructura de cómputo y almacenamiento bajo estándares de soberanía tecnológica. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 se realizaron diversas acciones, entre las que se destacan:

- Modernización de las capacidades del Centro de Datos Público en Aguascalientes y se arrancó la planeación para la apertura de un Centro de Datos en Tulancingo, Hidalgo.
- Se concluyó la migración de tres dependencias federales^{1/} al Centro de Datos Público en Aguascalientes, proceso que incluyó respaldo integral de la información, adecuaciones de infraestructura y pruebas para la continuidad operativa, habilitando una provisión de servicios con disponibilidad del 99.98%.

^{1/} Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y Agencia Nacional de Aduanas de México.

- Paralelamente, se consolidó la integración de infraestructura de unidades de procesamiento gráfico (GPU) de alto desempeño en el Centro de Datos de Aguascalientes, necesarios para procesar proyectos de inteligencia artificial y analítica avanzada.

Plataforma de Datos Abiertos

Los trabajos de la ATDT, entre enero y junio de 2025, se llevaron a cabo en el portal VisitMexico que demuestra uso de la inteligencia artificial (IA) aplicada al servicio público, al personalizar recomendaciones turísticas y generar datos útiles para la política sectorial; la Plataforma de Datos Abiertos, que integra y normaliza grandes volúmenes de información proveniente de diferentes instituciones para la reutilización analítica, transparencia y reducción de costos de búsqueda, y un Foro de la IA y Supercómputo que coordina desarrollos tecnológicos orientados a acceso a derechos, eficiencia del gasto y control de evasión. En conjunto, crean infraestructura de información y analítica que acelera decisiones basadas en evidencia y eleva la confianza ciudadana.

- Se diseñó, desarrolló y puso en marcha el Portal VisitMexico, plataforma que integra un modelo de IA para operar un asistente virtual de viajes. Esto posibilita una mayor promoción al turismo mexicano, ofreciendo acompañamiento personalizado de actividades, eventos y destinos por estado. Desde su lanzamiento, el 26 de abril de 2025 y hasta el 30 de junio, ha tenido más de 47 mil usuarios activos.
- México está transformando su ecosistema de datos abiertos. Se avanzó en la construcción de la Plataforma de Datos Abiertos, próximamente al servicio de la ciudadanía, como un espacio para generar un punto de acceso y consulta a las plataformas de información y transparencia existentes en las instituciones del Gobierno Federal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, partidos políticos, así como de los gobiernos estatales y municipales. Cuenta con más de 117 conjuntos de datos, 628 bases de datos, 297 visualizaciones, 40 instituciones y 24 categorías. Ha sido un esfuerzo conjunto con 300 dependencias e instituciones gubernamentales en todo el país para crear un verdadero ecosistema de datos abiertos que sean útiles para las y los ciudadanos.
- En el marco del Plan México, se presentó el Foro Interinstitucional de Inteligencia Artificial y Supercómputo, en coordinación con otras dependencias, con el objetivo de crear herramientas y aplicaciones que faciliten el acceso a derechos y servicios a los ciudadanos, que hagan más eficiente el uso de recursos públicos, reduzcan la evasión fiscal y continúen acercando a la ciudadanía y al Gobierno de México.

Estrategia Nacional de Capacitación Tecnológica de Servidores Públicos

Al 30 de junio de 2025, la Escuela Pública de Código es una iniciativa del Gobierno de México, orientada a consolidar una estrategia nacional para la capacitación gratuita en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a cerrar la brecha digital y generar oportunidades de desarrollo profesional tanto para la ciudadanía como para el servicio público.

- Entre enero y junio de 2025, a través de cursos y certificaciones especializadas, se capacitó a cerca de 2,195 servidores públicos de los tres niveles de gobierno, provenientes de 138 municipios y 427 dependencias y entidades. Asimismo, cerca de 2,945 jóvenes se formaron en desarrollo de software y ciberseguridad y más de 5,140 personas recibieron acompañamiento técnico en su ruta hacia certificaciones tecnológicas. Esta iniciativa fortalece la empleabilidad y contribuye a los objetivos de inclusión y transformación digital establecidos en el Plan México.
- Reconociendo la importancia del capital humano como eje de transformación digital, se implementaron programas de capacitación técnica y especializada dirigidos a personal de la APF. Estas acciones buscaron elevar

la preparación institucional ante amenazas digitales y promover el cumplimiento normativo. De los avances alcanzados del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, destacaron los siguientes:

- 1. Programa de Capacitación Técnica para Áreas TIC.** Se implementaron sesiones especializadas dirigidas al personal técnico de diversas dependencias de la APF, abordando temas fundamentales como: Identificación y clasificación de activos de información, Evaluación y gestión de vulnerabilidades, Detección de amenazas cibernéticas, Operación y monitoreo de infraestructura de ciberseguridad y Gestión de riesgos de la información.
 - 2. Sensibilización Básica en Ciberseguridad.** Se realizaron talleres de sensibilización para la ATDT y sus organismos sectorizados, con el objetivo de promover una cultura de ciberseguridad institucional y fortalecer el cumplimiento de las mejores prácticas en el uso de tecnologías de la información.
 - 3. Capacitación Especializada en Ciberseguridad.** Se impartieron talleres y cursos avanzados orientados a personal con responsabilidades directivas y operativas, enfocados en: Ciclo de vida de la Estrategia de Ciberseguridad, Gestión y Respuesta ante Incidentes, Introducción a la Auditoría en Ciberseguridad, Estrategias en la Gestión de Riesgos, Política y regulación de la ciberseguridad y la inteligencia artificial.
- Estas acciones permitieron estandarizar criterios y fortalecer las capacidades técnicas de las unidades responsables de TICs, así como, contribuir directamente a la creación de un ecosistema público más resiliente y preparado ante incidentes cibernéticos.
 - El 4 de julio de 2025, con el objetivo de alinear al sector TIC, se llevó a cabo, la primer plenaria de Titulares de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, un evento sin precedentes en la APF en el cual asistieron 156 personas servidoras públicas en forma presencial y 70 de forma virtual (videoconferencia). La temática abordada fue: 1) Visión de la Agencia, 2) Relevancia de los Centros de Datos, 3) Disminución de la carga regulatoria hacia el ciudadano a través de la optimización de trámites, 4) Estrategia global de ciberseguridad para la APF, 5) Avances en soberanía digital, a través de la fábrica de *software*, y 6) Dictaminación tecnológica para garantizar que las soluciones tecnológicas sean las más óptimas, como requisito previo a la adquisición y/o contratación de servicios de TIC en las dependencias y entidades de la APF.

Atención a la Ciudadanía, más Rápida y Efectiva

Con la finalidad de implementar un solo canal de comunicación de trámites y servicios se creó el 079, la Línea del Gobierno de México, área de atención ciudadana plenamente identificada como canal de comunicación con la población en materia de no emergencias y que tiene a su cargo atender la demanda de la población de información, orientación, acompañamiento y soporte sobre los trámites, servicios y programas sociales de la APF, tanto vía telefónica como por medios digitales operando las 24 horas del día, los 365 días del año. Además de la creación, se realizaron diversas acciones con la finalidad de implementar mecanismos que contribuyan en la eficiencia y atención a los ciudadanos. Al 31 de julio de 2025, 079 tiene activas y operando las siguientes líneas:

- 1) Informativos, sobre los programas sociales y los más de 5 mil trámites y servicios de las dependencias y entidades del Gobierno Federal;
- 2) Transaccionales, brindando soluciones, de primer nivel, a problemas relacionados con la cuenta Llave MX;
- 3) Campañas especiales, como la contribución en la actualización de datos de contacto que se realiza en coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda, y
- 4) Líneas especializadas, entre ellas, Línea de la Vida (a cargo de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones); Bienestar para las Mujeres (en coordinación con la Secretaría de las Mujeres); orientación telefónica

para facilitadores de salud del Programa de Salud Casa por Casa (en coordinación con la Secretaría de Bienestar); atención telefónica en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el Servicio Nacional de Empleo y la Línea del Trabajo (en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo); la línea de la Mega Farmacia (en coordinación con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.), y las líneas de apoyo consular y de Menaje Doméstico (en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores).

Líneas puestas a disposición por el 079 (7 de enero al 31 de julio de 2025)	
Línea	Mes de puesta en operación
Línea de la Vida (integración tecnológica por parte de la ATDT y operada por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones CONASAMA)	Enero
Línea Denuncia Anónima para Prevenir las Adicciones	Enero
Línea de la Mega Farmacia	Febrero
Línea Llave MX	Febrero
Línea Trámites y Programas Sociales	Febrero
Línea Bienestar para las Mujeres	Mayo
Orientación Jurídica	Mayo
Línea del Programa Salud Casa por Casa	Junio
Línea Comisión Nacional de Búsqueda	Junio
Línea de Jóvenes Construyendo el Futuro	Junio
Apoyo consular	Junio
Línea del Servicio Nacional de Empleo	Julio
Línea del Trabajo	Julio
Fuente: Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.	

- La puesta en operación de estas líneas de atención representa un avance estratégico en la consolidación de un gobierno más cercano, accesible y eficiente. Su magnitud radica en ofrecer un canal único, confiable y centralizado de atención que, no sólo informa, sino que acompaña y escucha a la ciudadanía.

Llamadas atendidas por el 079 (Actualización al 31 de julio de 2025)		
Tipo de servicio brindado (Línea)	Inicio de operación	Total
Denuncia Anónima para Prevenir las Adicciones	7 de enero	58
Llave MX	24 de febrero	13,328
Bienestar para las Mujeres	1 de mayo	2,371
Trámites federales	24 de febrero	1,161
Orientación jurídica	1 de mayo	3,564
Jóvenes Construyendo el Futuro	2 de junio	78,690
Programas sociales	1 de mayo	15,284
Salud Casa por Casa	2 de junio	6,730
Apoyo consular	18 de junio	412
Comisión Nacional de Búsqueda	19 de junio	12,570
Mega Farmacia	24 de febrero	71
Servicio Nacional de Empleo (	1 de julio	4,333

Llamadas atendidas por el 079 (Actualización al 31 de julio de 2025)		
Tipo de servicio brindado (Línea)	Inicio de operación	Total
Trabajo	1 de julio	9,712
Total	148,284	148,284
Fuente de información: Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.		

- El Gobierno de México promovió el uso de medios digitales, que simplificaron y garantizaron una eficiente atención y orientación a las personas consumidoras con la firma de 11 convenios específicos de colaboración en la plataforma tecnológica Concilianet.^{1/} Se recibieron 5,150 quejas en materia de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, por medio de Concilianet y, optimizando los procesos de conciliación, se solucionaron favorablemente 4,755 casos, con énfasis en la eficiencia de la atención a la ciudadanía.
- Se realizaron 205 revisiones de páginas de internet de proveedores de servicios digitales para verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia. En los casos en que se encontró alguna violación a la misma, se llevaron a cabo acciones justas y equitativas para priorizar la naturaleza preventiva de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se procuró la corrección de las faltas y se brindó asesoría a quienes lo requirieron.

Programa Espacial Mexicano

Los trabajos del Gobierno Federal, a través de la ATDT se orientaron en la articulación de capacidad espacial y acceso social: el Programa Espacial Mexicano pretende crear infraestructura satelital (telecomunicaciones compartidas, observación y centro de imágenes) para alcanzar la soberanía tecnológica y obtener datos estratégicos, mientras la inclusión digital expande la cobertura (Altán al 83.8%, paquetes a 1.94 millones de personas y apoyos satelitales municipales) para cerrar brechas y aprovechar esos insumos en servicios críticos en zonas remotas.

De las acciones realizadas entre el 1 de enero y el 30 junio de 2025 por la ATDT para la presentación del Programa Espacial Mexicano como una estrategia nacional orientada a garantizar la soberanía tecnológica, mejorar la conectividad en zonas remotas y fortalecer los servicios críticos del Estado mexicano, se destaca lo siguiente:

- Se avanzó en el diseño de un nuevo Sistema Satelital de Telecomunicaciones a través de un plan integral que considera la transferencia tecnológica hacia instituciones nacionales, así como la consolidación de un modelo de uso compartido que priorice las comunicaciones estratégicas y la cobertura en zonas remotas.
- Asimismo, se colaboró en el diseño de una red de satélites de Observación de la Tierra, para detectar necesidades en materia ambiental, agrícola y de seguridad; así como, en el desarrollo del Centro Nacional para el Procesamiento y Análisis de Imágenes Satelitales.
- En el marco de la cooperación interinstitucional, a través de la Agencia Espacial Mexicana, se llevan a cabo proyectos de procesamiento de imágenes satelitales de polígonos territoriales rigurosamente definidos dentro del país, con el objetivo de brindar soluciones con base en capacidades espaciales y continuar garantizando beneficios mediante datos de observación de la Tierra para disponer de imágenes satelitales de mediana, alta y

^{1/} Es un módulo de solución de controversias en línea, en el que se desahogan las audiencias de conciliación vía Internet con aquellos proveedores de bienes y servicios que tienen celebrado un convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor.

muy alta resolución para optimizar la toma de decisiones en dichos polígonos con posibilidad de apoyar+ en nuevos programas del Gobierno Federal.

- La SECIHTI coordina la realización del Proyecto Estratégico de Inteligencia Artificial y Cómputo de Alto Rendimiento, que contempla el “Foro Interinstitucional de Inteligencia Artificial y Supercómputo” como instrumento para fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico, el cómputo de alto rendimiento y la formación de talento especializado para atender desafíos prioritarios en sectores clave.

Acceso a Internet para todos en la República

Como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, México ha avanzado significativamente en la adopción de un gobierno electrónico, lo que ha permitido mejorar la interacción con la ciudadanía a través de internet. De las acciones realizadas entre enero y junio de 2025, se destacan las siguientes:

- Para garantizar el acceso a servicios de telecomunicaciones, se impulsó la Red Altán, de banda ancha móvil con tecnología 4.5G orientada a fomentar la competencia y la cobertura en zonas urbanas y rurales. Su servicio mayorista opera bajo un esquema de Asociación Público-Privada. Al 30 de junio de 2025, se alcanzó una cobertura poblacional de 83.8%, lo cual se traduce en 94.1 millones de habitantes cubiertos, ubicados en 137,499 localidades, incluyendo la cobertura en 96 pueblos mágicos.
- En coordinación con el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, se implementó el Programa Conectividad para el Bienestar, cuyo objetivo es reducir la brecha digital a través del acceso a tecnologías de información y comunicación. Con ello, se promueve la cobertura de telecomunicaciones en condiciones que resulten alcanzables para la población beneficiaria, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
- Está enfocado en atender a la población que se encuentra en alguno de los programas sociales federales, así como a personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las Zonas de Atención Prioritaria y en localidades cuyo grado de marginación y rezago social es muy alto o alto.
- Entre octubre de 2024 y junio de 2025, el Programa de Conectividad para el Bienestar activó 1,550,316 líneas. El Servicio otorgado tenía una vigencia mensual, renovable de manera sucesiva hasta por 12 meses y no acumulativa. Incluía 5 GB de navegación por internet, datos para redes sociales, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes de texto y función para compartir internet.

Servicios de Conectividad Accesibles, Eficientes y de Calidad para toda la Población

El Gobierno de México, ha trabajado intensamente para sentar las bases de una nueva etapa de transformación en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en México. El mandato presidencial es muy claro: contribuir a reducir la brecha digital y ampliar el acceso al internet, a través del robustecimiento de la infraestructura disponible en el país, en coordinación con todos los actores involucrados.

Para promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios para ampliar la conectividad de la población. Se avanzó en la expansión de capacidades de radiodifusión pública, en la articulación internacional y la generación de consensos técnicos y regulatorios en foros multilaterales,

componentes que en conjunto fortalecen el ecosistema nacional de conectividad y contribuyen a la reducción de brechas territoriales y de acceso.

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión (SPR) ejerció 60.9 millones de pesos, lo que permitió construir 51 estaciones lo que da una cobertura de 76% de la población, es decir, 95,380,918 habitantes. A través del SPR se multiprograman seis señales en diferentes estaciones de radiodifusión a nivel nacional, entre las que destacan Canal Once, Canal 22, y Canal del Congreso; así como la transmisión de la señal radiofónica pública de “Altavoz Radio”, en 13 estaciones del país.
- Por otro lado, México presidió la reunión de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, llevada a cabo del 2 al 6 de junio de 2025, en donde asistieron más de 300 personas delegadas de distintos países miembros de la Organización de Estados Americanos. Durante el encuentro, se trabajó en acuerdos conjuntos sobre temas clave como el uso responsable del espacio, la protección de servicios científicos y el impulso a nuevas tecnologías móviles. Esta reunión reafirmó nuestro compromiso con una conectividad justa, segura y accesible para todas las personas. Con este tipo de acciones, el país avanza en su meta de cerrar la brecha digital y asegurar que más personas estén conectadas y tengan acceso a mejores oportunidades.

i. Tiempo de Mujeres

Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres

El compromiso y la convicción para lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, entre ellos, a una vida libre de todo tipo de violencias, requiere de una transformación social profunda, capaz de erradicar las brechas históricas perpetuadas por siglos de desigualdad, exclusión y abandono, que constituyen una enorme deuda histórica que debe ser atendida con firmeza, voluntad política sostenida y políticas públicas que reconozcan el papel central de las mujeres en la vida pública del país y el acceso a la justicia social, bajo perspectiva género, y condiciones reales de igualdad.

El Estado mexicano, bajo el liderazgo de la presidenta de México, asumió los desafíos y compromisos necesarios para promover un nuevo pacto social que pone en el centro la igualdad sustantiva, la autonomía económica y el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como el acceso equitativo a los servicios básicos y el desarrollo pleno de una vida digna sin violencias, reconociendo como ejes articuladores de políticas públicas a las mujeres mexicanas con acciones y compromisos transversales importantes como la construcción del Sistema Nacional de Cuidados, la operación a nivel nacional de los Centros LIBRE, la estrategia de las Abogadas de las Mujeres y la atención de la Línea de las Mujeres 079, opción 1, entre otros.

Hoy estamos en un momento histórico, en el cual las mujeres desempeñan un papel central en la transformación social del país donde, con la creación de la Secretaría de las Mujeres, se busca el fortalecimiento de las redes comunitarias de mujeres, su inclusión, integridad, dignidad y su acceso equitativo a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, entre otros, así como el desarrollo pleno de una vida libre de violencias mediante la protección del Estado mexicano.

El Gobierno de México opera programas que acercan a las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos; que previenen las violencias y brindan una atención integral y especializada a las mujeres en situación de violencias acercándolas a la justicia. Con la Cuarta transformación se avanza con la corresponsabilidad del Estado, la comunidad, las familias y el sector privado, para que en nuestro país se garanticen los derechos de todas y todos con justicia social y bienestar.

Impulsar la Autonomía Económica de las Mujeres para Cerrar Brechas Históricas de Pobreza y Precariedad Laboral

Para revertir las condiciones históricas de precariedad, pobreza, falta de autonomía y abandono que promovieron y perpetuaron la existencia de brechas de género, este gobierno, comprometido con una transformación estructural, ha colocado la autonomía económica de las mujeres como una prioridad estratégica del Estado. Por ello, con un enfoque feminista, territorial y de justicia social, se impulsa la inclusión financiera de las mujeres, así como el acceso equitativo a la propiedad, tierra, recursos, créditos y medios de producción, reconociendo plenamente sus derechos agrarios y fortaleciendo una nueva justicia laboral con enfoque de género.

El empoderamiento económico de las mujeres se construye desde los territorios, mediante programas productivos con perspectiva de género, el acompañamiento técnico y la capacitación constante, donde el Estado es un aliado activo para la superación de la pobreza y la eliminación de la precariedad. Al promover la autonomía y el acceso igualitario al bienestar es posible consolidar una transformación verdaderamente justa, duradera y profundamente humana.

Fortalecer el Marco Normativo e Institucional para Garantizar la Inclusión Económica de las Mujeres

Compromiso 51

Creación de la Secretaría de las Mujeres y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias

- El 15 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto de reforma constitucional más relevante de los últimos tiempos en materia de derechos de las mujeres, que marcó un hito histórico en la atención a las causas estructurales de discriminación contra las mujeres.
- Se reformaron y adicionaron los artículos 4o., 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) elevando a rango constitucional el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la brecha salarial por razones de género, la incorporación de la perspectiva de género en materia de seguridad pública y acceso a la justicia, la obligatoriedad de crear fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres y el deber reforzado del Estado mexicano de protección para las mujeres, adolescentes y las infancias para garantizar su derecho a una vida libre de violencias.
- El 28 de noviembre de 2024 se creó la Secretaría de las Mujeres, a través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con lo cual se elevó a rango ministerial a la Secretaría, otorgando el nivel más alto de interlocución de esta dependencia con otras y con los poderes del Estado en los tres órdenes de gobierno.

El 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Garantizar la Protección Social de las Mujeres Trabajadoras y sus Familias

- Se impulsó y promovió la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX025) dirigida a los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier tamaño, sector o actividad que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.
- Se promovió en 160 centros de trabajo la certificación en la NMX025. Para ello, se impartieron 314 asesorías con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos laborales, la igualdad de género y la no discriminación en beneficio de 11,751 personas trabajadoras, de las cuales 6,059 fueron mujeres y 5,692 hombres.
- Al 30 de junio de 2025, se benefició a más de un millón 50 mil personas trabajadoras de 732 centros de trabajo certificados en la NMX025 en su desarrollo integral por medio de un trabajo digno; de estas personas 47% son mujeres.

Garantizar el Derecho Pleno y Equitativo de las Mujeres a la Propiedad, el Uso y Acceso a Tierras y Bienes

Compromiso 53

150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron un total de 4,380 juicios sucesorios intestamentarios en favor de las mujeres, a través de 97 jornadas de justicia itinerantes en las 32 entidades federativas, y se llevaron a cabo 709 juicios diversos y 14 ratificaciones de convenios en materia agraria a favor de las mujeres. Asimismo, se ejecutaron 659 cambios de calidad agraria de posesionarias a ejidatarias, 347 cesiones de derechos parcelarios y 133 cesiones de derechos sobre tierras de uso común.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se entregaron 22,566 documentos agrarios (14,869 certificados parcelarios, 4,548 certificados de uso común, 2,298 títulos de solares y 851 dominios plenos) a 13,340 mujeres y el 10 de abril de 2025 se reconocieron los derechos agrarios de 2 mil mujeres del pueblo O'dam, originarias de Santa María de Ocotán, en el estado de Durango.

- Del 1 enero a 30 de junio de 2025, a través del Programa Producción para el Bienestar, se otorgaron apoyos directos a 667,030 productoras rurales por 13,903.8 millones de pesos, que representaron 36.2% del total de derechohabientes, contribuyendo a la incorporación de las mujeres a las actividades agrícolas productivas para que generen ingresos propios, mejoren sus condiciones de bienestar y se avance a la igualdad sustantiva.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se brindó acompañamiento técnico a 82,531 productoras pequeña y mediana escala, 42% del total personas de productoras. Este apoyo se otorgó por parte de 1,200 personas técnicas agroecológicas, de las cuales 456 fueron mujeres (38%). El acompañamiento se realizó en 4,740 parcelas que funcionan como escuelas de campo en 27 entidades federativas.^{1/}

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a través del Programa de Fertilizantes para el Bienestar entregó, de manera gratuita, 3,450.3 toneladas de fertilizante (1,625.4 de fosfato diamónico y 1,824.9 de urea) a 3,238 personas productoras, de los cuales 1,321 fueron mujeres, es decir, 40.8%. Entre el 1 de enero y el 30 junio de 2025, se otorgaron fertilizantes a 591,798 productoras, equivalente al 37.9% del total de beneficiarios. Los recursos canalizados a las productoras rurales se distribuyeron con base en la priorización en los criterios de selección y dictamen, con lo que se incidió en 908,133 hectáreas.

Del 1 de febrero al 30 de junio de 2025, con el programa social BIENPESCA dirigido a las personas pescadores y acuicultores de pequeña escala, con el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura se apoyó con 7,500 pesos a cada una de las 44,331 mujeres beneficiadas, 23% del total de personas pescadoras y acuicultoras que recibieron el recurso. El monto destinado al total de las mujeres beneficiarias fue de 332.5 millones de pesos, recursos con los que se contribuyó al mejoramiento del bienestar de quienes han hecho de la pesca y la acuicultura una actividad productiva que les propicia más y mejores ingresos, así como mejor calidad de vida.

El 25 de febrero de 2025, para garantizar la justicia agraria a las mujeres del campo, se instaló el Consejo Consultivo Nacional para la Igualdad de Género en la Propiedad Social que funge como un órgano colegiado de participación y consulta entre la academia, la sociedad civil y diversas instancias de gobierno, para la promoción y desarrollo de propuestas de acciones en favor de las mujeres de los núcleos agrarios.

^{1/} Excepto Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila y Nuevo León.

Del 7 de abril al 30 de junio 2025 se realizaron nueve Caravanas para las Mujeres en Propiedad Social en nueve entidades federativas,^{1/} con el objetivo de acercar al territorio servicios agrarios a las mujeres y una atención integral por parte de las dependencias y entidades del sector social, ambiental y productivo, coadyuvando colaborativamente a la reducción de brechas de desigualdad.^{2/}

Asegurar el Empoderamiento Económico de las Mujeres

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, a través del programa Mujeres Fuerza del Sureste, se impulsa la inclusión financiera y la capacitación sobre emprendimiento de las mujeres líderes de micro, pequeñas y medianas empresas. El programa otorgó un crédito introductorio a mujeres que no tienen acceso a financiamiento mediante canales tradicionales; además de contar con condiciones financieras preferenciales en comparación con las ofertadas por la banca comercial. Los créditos se acompañaron por un esquema de capacitación para que las mujeres orienten sus recursos a la consolidación de sus unidades económicas. Se otorgaron 2,339 créditos por 12.6 millones de pesos, y mediante el esquema de capacitación en línea, se graduaron 218 emprendedoras en cinco estados de la República Mexicana.^{3/}

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, el Gobierno de México, a través del programa Pensión Mujeres Bienestar otorgó pensiones económicas no contributivas a 1,048,254 mujeres, de las cuales 176,571 residen en pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas, con el fin de mejorar su nivel de autonomía económica. Con este programa se reconoce el esfuerzo de todas las mujeres que a lo largo de su vida han trabajado de forma inequitativa y no han sido reconocidas por sus labores domésticas y de cuidados. Esta pensión en su primera etapa prioriza la atención a mujeres indígenas y afromexicanas a partir de los 60 años, mientras que al resto de las mujeres se les otorga a partir de los 63 años. La segunda etapa considera su universalización, por lo que en agosto de 2025 se iniciará el registro de mujeres de 60 a 62 años, población no considerada en la primera etapa.

En febrero de 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Mundial presentaron la guía “Expandiendo la Inclusión Financiera de las Mujeres en México” dirigida a las instituciones del sector financiero, para promover de manera integral la inclusión financiera de las mujeres, a través de lineamientos que incorporan transversalmente la perspectiva de género desde la gobernanza y la operación institucional hasta el diseño de productos y servicios, con el objetivo de cerrar brechas estructurales y fortalecer la autonomía económica de las mujeres. Este esfuerzo ha sido reconocido a nivel internacional como una buena práctica para aumentar la inclusión financiera.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, con el propósito de impulsar una mayor inclusión financiera de las mujeres, la SHCP a través de la Banca de Desarrollo, otorgó financiamiento por 30,453 millones de pesos a 787,521 mujeres, que representaron 54% del total de las personas beneficiarias, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito por 83,341 millones de pesos. Además, se capacitaron a 206,939 mujeres en materia de gestión empresarial, eficiencia operativa, gobierno corporativo y educación financiera, que representaron 54% de la población total capacitada.

Para contribuir al acceso a la movilidad segura, libre de violencias e incluyente, a través de la Estrategia de Sostenibilidad se financió la construcción de sistemas de transporte en grandes zonas metropolitanas, como las

^{1/} Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz

^{2/} A través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el IMSS Bienestar, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como diversas instituciones estatales y municipales.

^{3/} Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Yucatán.

líneas 4, 5 y 6 del Metrorrey en Monterrey y la línea 4 de Guadalajara. Se realizó la habilitación de vagones especiales para mujeres, adolescentes y niñas, botones de pánico, sistemas de vigilancia y programas contra el acoso sexual en el transporte colectivo. En el caso de las líneas de Metrorrey se consideran también protocolos contra las violencias hacia personas transgénero, mientras que la Línea 4 de Guadalajara cuenta con un Programa de Mujeres Conductoras para capacitarlas y fomentar su participación en el sector transporte.

Igualdad Salarial y Laboral

Para fomentar la igualdad y la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, bajo condiciones que les permitan lograr un trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y libre de toda discriminación y que, al mismo tiempo, puedan alcanzar un mayor equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Con el fin de ampliar los derechos de las mujeres se reformaron los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de esta forma, incluir la igualdad sustantiva como un derecho constitucional. Dichas reformas se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de noviembre de 2024.^{1/}
- El 16 de diciembre de 2024^{2/} se modificó el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo con el propósito de armonizarla con las reformas señaladas y así, fortalecer la obligación para que las mujeres reciban el mismo trato laboral en cuestión de salario y remuneración. Se dicta que “a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual”, así como que, en cumplimiento de las obligaciones del Estado se deberán aplicar políticas que destierren las prácticas redistributivas desiguales que propician las brechas salariales de género.
- Destacó la realización de la Feria Nacional de Empleo de las Mujeres,^{3/} que consistió en 65 eventos en todo el país y contó con la participación de 2,266 empresas que ofertaron 37,358 vacantes a 32,287 personas buscadoras de empleo (de ellas 68.8% fueron mujeres), y de las cuales, 9,003 obtuvieron un empleo (64.2% correspondió a mujeres).
- De los nuevos aprendices atendidos por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 59.6% fueron mujeres lo que contribuyó a promover y fortalecer la participación y permanencia de este grupo poblacional en el mercado laboral, quienes tradicionalmente se han visto limitadas por roles de género asociados al trabajo del hogar y de cuidados no remunerados.
- Con los diferentes servicios de intermediación y movilidad laboral que ofrece el Servicio Nacional de Empleo, por medio del Programa de Apoyo al Empleo se brindó información y orientación a 1,501,133 personas buscadoras de empleo en sus 167 oficinas distribuidas en el territorio nacional, de estas personas 667,911 fueron mujeres (44.5%). Respecto a las personas atendidas 309,415 consiguieron una plaza laboral, de ellas 118,012 correspondieron a mujeres (38.1%).

^{1/} Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024#gsc.tab=0

^{2/} Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

^{3/} Si bien se enfoca en fomentar el empleo femenino sus participantes no son exclusivamente mujeres ya que, debido a la forma de organización del evento, no es posible limitarlo a un grupo poblacional en específico. No obstante, la participación femenina es mayoritaria comparada con otro tipo de eventos.

Acciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para el empoderamiento de las mujeres

Con un enfoque de inclusión y perspectiva de género, gestionó acciones para contribuir a una mayor participación de las mujeres en la obtención de los créditos más accesibles del mercado en términos de costo y plazos y, con ello, disminuir la brecha de género existente. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 alcanzó los siguientes resultados:

- Se registraron 622,819 mujeres trabajadoras con crédito FONACOT, lo que representó una participación del 42% sobre el total de personas acreditadas, el cual fue de 1,492,823 personas.
- Las trabajadoras ejercieron 17,549 millones de pesos mediante 626,983 créditos, con un Costo Anual Total promedio de 25.1% y una tasa de interés de 15%, lo que posicionó al crédito FONACOT como la opción más favorable para ellas dentro del mercado crediticio.
 - Esto significó un incremento de 24% respecto al monto colocado entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024 (14,202 millones de pesos), como resultado de condiciones crediticias competitivas que promovieron la disminución de la brecha de género y fortalecieron la autonomía económica femenina.
- También, realizó las siguientes actividades enfocadas a promover y difundir los beneficios que brinda el crédito FONACOT:
 - Se impartieron dos pláticas virtuales y presenciales sobre el empoderamiento financiero femenino y los beneficios crediticios que el instituto ofrece a las trabajadoras. Estas pláticas contaron con la asistencia de 61 personas.
 - En la campaña "16 días de activismo contra la violencia de género"^{1/} se participó con un stand informativo.
 - Prosiguió la campaña permanente en redes sociales para difundir los beneficios del "Crédito Mujer Efectivo", dirigido a mujeres trabajadoras formales.
 - Se emitieron certificados bursátiles por 3,700 millones de pesos, con un plazo de vencimiento a tres años y un costo financiero equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio + 0.35 puntos porcentuales, destinados a respaldar el "Crédito Mujer Efectivo" y el "Crédito Efectivo".

^{1/} Es una campaña auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas que tiene lugar cada año a nivel internacional, con el fin de visibilizar la violencia contra las mujeres en razón de género. Comienza el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y concluye el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Acceso Equitativo de las Mujeres, Niñas y Adolescentes a la Educación, Salud, Cultura, Deporte, Espacios Públicos y Servicios Básicos

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, en el marco del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, en su modalidad B, se entregaron apoyos a 23,810 niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de hasta 23 años en situación de orfandad materna, que representan 50.02% del total de personas beneficiarias, para que puedan enfrentar las barreras económicas que impiden su acceso a la educación y reducir sus condiciones de vulnerabilidad.

Como parte del Programa Salud Casa por casa que tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud de las y los derechohabientes de los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad Permanente, respectivamente, del 1 de enero al 30 de junio de 2025, personal de salud visitó a 454,564 mujeres derechohabientes que representan 55.5% del total de personas beneficiarias para brindar servicios de atención de primer nivel.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, mediante el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas que tiene, entre otros, el propósito de contribuir al ejercicio de los derechos económicos de las mujeres indígenas y afromexicanas, se apoyaron a 1,839 mujeres con 47.91 millones de pesos en la implementación de proyectos económicos relacionados con turismo de naturaleza y medio ambiente, gasolineras para el Bienestar y acciones de comercialización.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se promovió la participación de 62 mujeres en las actividades de apoyo técnico comunitario para la ejecución de obras y acciones de infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas en 15 entidades federativas.¹⁷ Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, se beneficiaron a 62 mujeres más, con lo que se fortalecieron sus capacidades técnicas, profesionales y su inclusión activa en procesos de desarrollo comunitario; asimismo, se promovió su autonomía económica para reducir las barreras estructurales de acceso a la formación, el empleo y el bienestar.

En las 35 casas de la Mujer Indígena y Afromexicana se atendieron y asesoraron a 31,125 mujeres para garantizar su acceso efectivo y ejercicio pleno de sus derechos, en la atención de las violencias de género, derechos sexuales y reproductivos.

- Se otorgaron apoyos económicos para que tres mujeres indígenas lograran su excarcelación o alcanzaran la plena libertad, con el fin de garantizar el respeto y goce de sus derechos fundamentales.

El Programa de Apoyo a la Educación Indígena dio prioridad a la atención de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes estudiantes indígenas, quienes representan 50.3% del padrón total de personas beneficiarias.

- El padrón de la modalidad Apoyos Complementarios para la Educación Superior se conforma por 61.2% de mujeres, lo que refleja un compromiso claro con el acceso equitativo y la permanencia de las mujeres indígenas en los niveles educativos superiores.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura promovió la participación de mujeres en roles clave de creación, dirección y producción artística en 180 actividades culturales.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, en el marco del Programa Fomento al Cine Mexicano, se favorecieron 62 proyectos dirigidos por mujeres, que representó 50% del total de proyectos beneficiados. A través del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional se apoyó la producción de 16 largometrajes encabezados por cineastas mujeres; además, a proyectos cuya dirección o equipos creativos estuvieran integrados exclusivamente por mujeres fueron evaluados con mayor puntaje. Los 26 comités evaluadores responsables de la selección de estos proyectos se conformaron con paridad de género, lo que fortaleció la igualdad sustantiva en la toma de decisiones dentro del sector cinematográfico nacional.

Impulsar una Sociedad de Cuidados con Perspectiva de Género

Avanzar hacia un modelo de desarrollo social justo e inclusivo, el fortalecimiento de una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional constituye una prioridad del Estado mexicano. En este marco, se impulsaron acciones orientadas a reconocer, redistribuir y reducir los trabajos domésticos y de cuidados, históricamente invisibilizados y feminizados, mediante esquemas de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado. Las acciones implementadas responden al compromiso de dignificar el trabajo de las personas cuidadoras y trabajadoras del hogar, promover condiciones laborales equitativas y avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados que garantice los derechos laborales y la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.

Con el propósito de propiciar condiciones laborales dignas para las personas trabajadoras del hogar y cuidadoras, así como garantizar su acceso a la seguridad social y a un salario justo, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se efectuaron las siguientes acciones:

¹⁷ Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Veracruz.

- En el marco de la cooperación técnica con la Agencia Francesa de Desarrollo se elaboró el proyecto, “Acciones para promover condiciones de trabajo digno de las trabajadoras del hogar en México”, el cual fomentó mediante una campaña en redes sociales, la afiliación de las personas trabajadoras del hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social. También, se reimprimieron 5 mil ejemplares de la “Guía para Promover el Trabajo Digno en el Trabajo del Hogar” y del “Modelo de Contrato de Trabajo del Hogar,”^{1/} con el fin de difundir la edición 2024 en las entidades federativas.
- Se impartieron cuatro capacitaciones en las modalidades presencial y virtual en las que participaron 140 personas servidoras públicas,^{2/} así como una sesión a nivel nacional con la asistencia de 146 funcionarias y funcionarios públicos, a quienes se les instruyó sobre la aplicación correcta de los materiales referidos y así, asegurar que brinden una orientación eficiente a las personas empleadoras y trabajadoras del hogar en el uso de los documentos mencionados.
- En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, se impartieron 12 cursos dirigidos a 564 personas funcionarias públicas de las oficinas de representación federal del trabajo, así como a personas servidoras públicas locales (312 mujeres y 252 hombres), con el objetivo de capacitarlas y sensibilizarlas sobre el trabajo del hogar digno, así como difundir información sobre las políticas públicas puestas en marcha en la materia.

El Gobierno de México es sensible ante los retos que implica establecer condiciones laborales que dignifiquen a las personas que realizan cuidados no remunerados, por lo que se establecieron una serie de programas y acciones que dignifican a todas aquellas personas que trabajan en este sector.^{3/}

- Se convocó a las dependencias del ámbito federal a participar en la instalación de una Mesa de Coordinación Interinstitucional que contribuya a la creación de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.
- En el marco de la Mesa Interinstitucional de personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, se fomentó y promovió en los centros de trabajo la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la certificación voluntaria en la NMX025 en Igualdad y No Discriminación, así como en el Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL), con los que se busca incentivar medidas de flexibilización de horario, semanas de trabajo comprimidas y teletrabajo, al igual que licencias y permisos con y sin goce de sueldo.

^{1/} Ambos documentos se encuentran disponibles para su consulta libre y gratuita en <https://www.gob.mx/stps/articulos/personas-trabajadoras-del-hogar>

^{2/} Las y los participantes provinieron de Morelos con 35, Ciudad de México con 20, y Campeche, Puebla y Sonora con 85 asistentes en conjunto.

^{3/} De acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI el valor económico de las labores domésticas y de cuidados asciende a 8.4 billones de pesos, lo que equivale a 26.3% del producto interno bruto para 2023.

Impulsar la Creación de un Sistema Nacional de Cuidados

Compromiso 55

Creación del Sistema Nacional de Cuidados con IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- A partir de 2025 se implementó un nuevo esquema de atención para la primera infancia denominado Centros de Educación y Cuidado Infantil con el objetivo de fomentar el acceso equitativo a servicios de cuidado infantil de calidad. Representa una mejora respecto a los servicios de atención infantil prestados por privados, debido a que se basa en un modelo de interacciones de calidad entre personas cuidadoras e infantes; incluye el rol de Mentora Educativa para garantizar la correcta implementación y mejora de las estrategias pedagógicas, fortalece el modelo arquitectónico para reducir las listas de espera y fomenta un mayor porcentaje de inscripción.
- El 30 de abril de 2025 se inició la construcción de los tres primeros Centros del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Juárez, Chihuahua, para apoyar a las madres trabajadoras de la industria manufacturera.

Desde el Gobierno de México se instaló la Mesa Técnica Interinstitucional para articular los Servicios de Cuidados, dirigida por la Secretaría de las Mujeres y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en la que participan 22 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal^{1/} como parte de la estrategia nacional para consolidar el Sistema Nacional de Cuidados Progresivo. Esta colaboración interinstitucional tiene el propósito de contribuir a la corresponsabilidad en el cuidado de las familias, promover la crianza compartida y generar entornos laborales sensibles al bienestar familiar.

Acceso a Servicios de Cuidado a Quienes Cuidan

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el IMSS contó con 1,275 unidades de atención infantil en todo el país, con 191,334 niñas y niños inscritos en beneficio de 116,169 madres y 62,825 padres usuarios. Para garantizar el bienestar de las niñas y niños que reciben el servicio y del personal que labora en las unidades de atención, se fortaleció el servicio de atención infantil, con especial énfasis en la seguridad de las instalaciones; además, se mejoró el modelo pedagógico que se aplica para la educación de niñas y niños, con el objetivo de fomentar interacciones de calidad y el desarrollo integral en un ambiente sano y seguro.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se apoyó a 171,381 niñas y niños beneficiarios del programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en su Modalidad A, para contribuir al acceso a cuidados de la población infantil entre 0 y 3 años que son hijos e hijas de madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan trabajo o estudian, o bien hasta los 5 años en caso de presentar alguna discapacidad.

Se impulsaron los Centros de Entretenimiento Infantil en unidades y establecimientos de salud que de octubre de 2024 a junio de 2025 han atendido a 7,074 niñas y niños en todo el país en beneficio de 5,725 mujeres. Estos centros cumplen una doble función; por un lado, permiten que mujeres, tutoras o personas cuidadoras accedan a servicios médicos sin dejar de atender a sus hijas e hijos; y por otro lado brindan a las niñas y los niños un entorno

^{1/} La Secretaría de las Mujeres, el SNDIF, la Secretaría del Bienestar, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el IMSS-Bienestar, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Geriátría, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y el Instituto Mexicano de la Juventud.

educativo donde, a través de metodologías lúdicas y participativas, se promueve la salud y se abordan temas como derechos humanos, género, inclusión, higiene, estilos de vida saludable, discapacidad e interculturalidad.

Programa Nacional de Atención en los Primeros Mil Días

Para el diseño del programa nacional de atención en los primeros mil días, en noviembre de 2024, se llevó a cabo un foro para generar insumos clave, con la participación significativa de 250 expertas y expertos en áreas fundamentales para el desarrollo integral de la infancia, del sector público, social y privado, así como enlaces internacionales. Al 30 de junio de 2025. El programa se continúa desarrollando.

En materia de nutrición, se enfatiza la importancia de la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años o más. También la implementación de tamizajes nutricionales en el primer nivel de atención y seguimiento en el segundo nivel, así como el incremento en el acceso a programas de suplementación con micronutrientes basados en necesidades regionales. Por ello, con el fin de contribuir con la vigilancia del estado de nutrición en niñas y niños durante los primeros mil días, de octubre de 2024 a junio de 2025, se encuentran en control nutricional de peso para la talla 2,441,803 niñas y niños menores de dos años.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se capacitó a 821,663 madres acerca de la importancia de la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida, técnicas adecuadas de succión, entre otros temas relevantes con la infancia, mediante talleres impartidos en las unidades de salud.

De octubre de 2024 a junio de 2025, se aplicaron 250,495 pruebas de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) de primera vez en la vida a niñas y niños menores de seis años; asimismo, se realizaron acciones de estimulación temprana en las unidades de salud a 281,356 niñas y niños.

Norma Oficial Mexicana para Fomentar los Cuidados

Se implementó la Estrategia de género para la política de desarrollo productivo de México, desde una perspectiva de cuidados, así como la creación de una Norma Oficial Mexicana (NOM), para fomentar los cuidados en el sector industrial y desarrollo económico como parte de la incorporación de los cuidados en el sector privado.

Además, se realizó el pronunciamiento la Sociedad de Cuidados con Visión Humanista desde el Estado mexicano para la XVI Conferencia Regional de la Mujer con el fin de contar con una propuesta regional sobre la Sociedad de Cuidados.

Sistema de Cuidados y Derechos Laborales

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se instrumentaron las siguientes acciones mediante el mecanismo DRL en su especialidad igualdad laboral y corresponsabilidad:

- Se impartieron cuatro asesorías en cuatro centros de trabajo con el propósito de fomentar el trabajo digno, la conciliación trabajo-familia, la igualdad y el respeto al marco normativo laboral, lo que benefició a 5,494 personas trabajadoras, quienes se distribuyeron en 2,762 mujeres y 2,732 hombres.

Participación Plena de las Mujeres en la Toma de Decisiones

Debido a que las mujeres mexicanas han sido históricamente excluidas, apartadas por roles de género e invisibilizadas en los espacios públicos y privados de toma de decisiones, con el propósito de que gocen de una participación plena y sustantiva en todos los ámbitos de su vida, el Gobierno de México tiene el compromiso de cambiar esta situación mediante políticas públicas afirmativas, el fortalecimiento del sector público con perspectiva

de género, la promoción de redes comunitarias de apoyo y liderazgo entre mujeres, el acceso paritario a puestos de elección popular y la promoción de un cambio cultural que reconozca la diversidad de nuestras mujeres, la riqueza de sus saberes y experiencias y las visibilice como agentes y corresponsables del rumbo del país.

El Gobierno de México, implementó el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres¹⁷ con un presupuesto de 754.5 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, para impulsar políticas y estrategias a lo largo del territorio nacional que mitiguen, de manera integral, las causas que perpetúan la desigualdad con un enfoque interseccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida.

Este programa, a través del fortalecimiento institucional de las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas, brinda atención integral a las mujeres para contribuir a la promoción y al ejercicio pleno de sus derechos, autonomía económica, promoción y fortalecimiento de liderazgos, favorecer el cambio cultural, así como para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

A través de los elementos constitutivos de la estrategia de atención integral de estas instancias, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Abogadas de las Mujeres:** la red está conformada por 160 abogadas, cinco por cada entidad federativa. Se otorgó orientación jurídica a las mujeres y niñas víctimas de violencia por razones de género, coadyuvando con las autoridades de procuración de justicia para garantizar el respeto de sus derechos al acceso a la justicia y prevenir la violencia feminicida. Durante el evento “Encuentro Nacional de Abogadas de las Mujeres”, el 25 de julio de 2025, se informó que ya había 838 litigantes listas para entrar en acción y que la red se fortalecerá con la coordinación de gobiernos estatales.
- **El 1 mayo inició la atención telefónica Línea de las Mujeres 079, opción 1,** la cual ha canalizado a 750 llamadas de mujeres en situación de violencias y se han brindado 2,195 servicios de seguimiento, al 30 de junio.
- **Centros LIBRE:** con la instalación de 678 centros LIBRE en todo el país y con un equipo de cinco profesionistas. Se brindó atención psicoemocional, jurídica y de trabajo social a 9,875 mujeres en situación de violencia, así como 30,612 servicios para promover sus derechos, impulsar su autonomía económica, prevenir y atender las violencias, apoyar la consolidación de redes comunitarias y fortalecer el cambio cultural.
- **Unidades Móviles:** operaron en nueve entidades federativas²⁷ para aproximar los servicios de atención, orientación, canalización y asesoría a mujeres, al 30 de junio, iniciaron operaciones las unidades móviles de Baja California, Colima y Nayarit, a las cuales se aproximaron 41 servicios de atención, orientación, canalización y asesoría a 14 mujeres en zonas o lugares que no cuentan con un Centro LIBRE cercano, o bien con infraestructura de atención pública para la atención de sus necesidades.

El 31 de marzo de 2025 se publicó en el DOF la Convocatoria dirigida a mujeres licenciadas en derecho para participar en el examen de aspirante a corredora pública, como una acción afirmativa para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres en el desempeño de la Correduría Pública, debido a que actualmente 16% de las personas corredores públicos en México son mujeres. Se recibieron 142 solicitudes para el examen de las cuales 37 mujeres

¹⁷ En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de las Mujeres llevó a cabo la fusión del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en este programa, con el fin de brindar una atención integral a las mujeres que aborde la promoción de sus derechos, así como la atención primaria de las violencias. A este programa se sumaron acciones afirmativas acordadas con las mujeres de las comunidades y en pro de ellas, como son las actividades recreativas y de capacitación. También se garantiza hacer un uso eficiente del gasto público.

²⁷ Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

obtuvieron la calidad de aspirante con el fin de presentar el examen definitivo para la habilitación como corredoras públicas.

Cambio Cultural en los Ámbitos Familiar, Comunitario, Laboral y Educativo

Compromiso 54
Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo “Cuidadoras de la Patria”
- El 7 de marzo, la presidenta de México, en conjunto con la titular de la Secretaría de las Mujeres, presentó en la Conferencia del Pueblo la Cartilla de Derechos de las Mujeres, herramienta de pedagogía popular que es difundida a nivel nacional para que el pueblo de México conozca y reconozca los derechos de las mujeres y de las niñas. La Cartilla contiene 15 derechos relacionados con todos los ámbitos de la vida de las mujeres. - El Gobierno Federal, desde la Secretaría de las Mujeres, convoca y reconoce a las mujeres líderes de sus comunidades para fortalecer una identidad compartida y con ello promover la generación de una red nacional de mujeres voluntarias, a través de la Estrategia Nacional Tejedoras de la Patria mediante el registro permanente, en todo el territorio nacional, con el fin de reconocer y fortalecer su liderazgo comunitario mediante la capacitación y el acompañamiento que les permitan vincularse con otras redes para seguir generando vínculos comunitarios. - Del 23 de abril al 30 de junio, se registraron 12,167 mujeres de todo el país (7,481 nominaciones propias y 4,686 nominaciones a otra mujer), 59.8% del total se concentran en cuatro entidades federativas: 32.3% en Chiapas, 13.0% en Oaxaca, 8.1% en Sinaloa y 6.4% en la Ciudad de México. Además, se realizaron 451 registros físicos en el marco de diversas actividades que realiza la Secretaría de las Mujeres en las entidades federativas.

En 2025, se impulsan a nivel nacional las asambleas Voces por la Igualdad y Contra las Violencias, para continuar trabajando por el bienestar de las mujeres de todo el país por medio de espacios de reflexión y diálogo con las mujeres en sus territorios, para expresar sus problemáticas y necesidades, así como las soluciones que proponen para construir una sociedad diferente donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

- Al 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo 35 asambleas con la participación de 6,600 mujeres en 35 municipios de ocho entidades federativas,¹⁷ durante las cuales se sostuvieron diálogos para compartir diferentes experiencias ante las violencias en la vida diaria de las mujeres con el fin de crear políticas públicas y acciones institucionales para la igualdad y erradicación de las violencias de género.

Para garantizar el pleno bienestar social es imprescindible garantizar el ejercicio pleno de las mujeres a una vida libre de violencias. La violencia sistemática, perpetuada e incluso normalizada, no es solo un problema privado o aislado, sino una crisis estructural a la que solo puede responderse con un cambio cultural feminista, donde se promueva la prevención de las violencias desde la infancia e inicie con la deconstrucción cultural libre de estereotipos de género.

Es primordial avanzar en erradicación de las violencias hacia las mujeres en cualquiera de sus ámbitos y formas, mediante acciones de prevención que impidan normalizar su incidencia, brindando una atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencias, protegiéndolas con mecanismos que salvaguarden su integridad y su acceso a la justicia con perspectiva de género y pertinencia cultural.

Prevenir las Violencias Contra las Mujeres

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora el 25 de noviembre, la presidenta de México, presentó la campaña nacional permanente “¡Es Tiempo de Mujeres sin Violencia! ¡Súmate y transforma!”, como parte de las acciones de Gobierno para proteger y garantizar los derechos plenos de

¹⁷ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León y Tabasco.

las niñas, jóvenes y mujeres. Entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre de 2024, la campaña se difundió en tiempos oficiales de radio y televisión.

Se llevaron a cabo diversas actividades para fortalecer las capacidades institucionales en los temas de perspectiva de género, atención a las violencias contra las mujeres e igualdad sustantiva, dirigidos a personas servidoras públicas y al público, en modalidad presencial, sincrónica en línea y remota en plataforma, de acuerdo con lo siguiente:

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, en la modalidad remota en plataforma, se impartieron los siguientes cursos: “Súmate al protocolo” con la participación de 12,898 personas (6,788 mujeres y 6,110 hombres); “Vida sin violencia” a 8,324 personas (4,649 mujeres y 3,675 hombres), y “Atención a casos de acoso y hostigamiento sexual en la Administración Pública Federal” a 7,460 personas (3,858 mujeres y 3,602 hombres).
- El 16 y 17 de mayo de 2025 se realizó la capacitación “Delito de Violencia por Interpósita Persona” dirigido al personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en Xalapa, con la participación de 74 mujeres y 30 hombres. Además, el 11, 12 y 13 de mayo, se llevó a cabo una capacitación denominada “Prevención de la Violencia para la Igualdad Sustantiva”, en la Ciudad de México, dirigida a personal de las Secretarías de la Defensa Nacional, con la participación de 50 personas, 25 mujeres y 25 hombres.

Garantizar una Vida Libre de Violencias para las Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad

En marzo de 2025, se suscribió un convenio de colaboración interinstitucional^{1/} orientado a fortalecer la formación del personal responsable de la atención a víctimas para garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y erradicar prácticas que perpetúan la revictimización de mujeres, adolescentes y niñas.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se coadyuvó con las siguientes acciones para promover los derechos de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad:

- Sesiones televisita: se realizaron 525 sesiones entre mujeres privadas de su libertad y sus familiares o amigos, así como 107 reuniones con sus defensores.
- Servicios postpenales: se canalizó a 216 mujeres sentenciadas en libertad a actividades de trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, además se realizaron 646 atenciones psicológicas.
- Identificación de 164 víctimas de violencia hacia las mujeres a través de brigadas Casa por Casa en Baja California (22), Estado de México (115) y Tabasco (27), a quienes se les brindó atención inmediata y seguimiento semanal; 29 de estos casos han tenido atención personalizada.

Eliminar el Sexismo y las Violencias de Género

En el marco de la estrategia la Formación es Nuestra, del 8 de marzo al 12 de abril de 2025, se llevaron a cabo 121 jornadas de capacitación como parte de la Primera Jornada Autogestiva en Igualdad Sustantiva, con la participación de 73 comunidades e instituciones de 22 entidades federativas.^{2/} Como resultado se sensibilizó colectivamente a 3,787 personas (2,034 mujeres, 1,722 hombres y 31 personas que no se identifican con un género). El objetivo de las

^{1/} Entre la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

^{2/} A excepción de: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Querétaro y Zacatecas.

jornadas fue concientizar al personal de la administración pública y a la ciudadanía en general sobre la igualdad sustantiva, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho colectivo al cuidado.

Del 8 de mayo al 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo cinco sesiones virtuales del foro internacional Miradas críticas sobre Igualdad Sustantiva, con la participación de 890 personas. Los temas abordados fueron: los retos de la igualdad sustantiva; mujeres frente a la clase, raza y género; los hombres frente a la desigualdad; igualdad y cuidados colectivos e igualdad y trabajo digno.

Promover el Derecho a la Salud Reproductiva y Derechos Sexuales

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se promovió el derecho a la salud entre las mujeres privadas de su libertad en el Centro Federal de Reinserción Social No. 16. Se proporcionaron 6,171 consultas de medicina general, 867 psiquiátricas, 388 ginecológicas, 397 de otras especialidades, 1,142 odontológicas y cinco pediátricas para los menores de tres años que viven con sus madres privadas de su libertad.

El 6 de noviembre de 2024, el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes informó la disminución en la fecundidad forzada en niñas de 10 a 14 años. La tasa descendió de 3.09 nacimientos por cada mil niñas en 2018 a 2.45 en 2024,^{1/} como resultado de los esfuerzos del Estado mexicano para promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Además, el 1 de mayo de 2025, el Comité Ejecutivo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes informó de la reducción de 30% en la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente y 21% en los nacimientos forzados en niñas menores de 15 años.^{2/}

Como parte de las principales acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, destacan las siguientes:

- Entre octubre y diciembre de 2024, se capacitaron en línea a 2,511 personas (1,906 mujeres, 591 hombres y 14 que se identificaron como otro) con el curso denominado Educación Integral en Sexualidad para Comunidades Educativas.
- Se distribuyeron 1,007 ejemplares del cuaderno “¡Yo decido! Mi futuro”, versión urbana; 100 de la versión rural e indígena; 300 ejemplares en seis lenguas indígenas (Hñahñu, Mazahua, Náhuatl, Wixárika, Maya y Chinanteco).
- Al 30 de junio de 2025, se conformaron 509 grupos municipales para la Prevención del Embarazo y se ofertaron servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en 3,622 Centros de Atención a la Salud del Adolescente del IMSS-Bienestar y 3,337 servicios amigables para adolescentes.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se capacitaron 453,393 adolescentes: 216,860 en los Centros de Atención a la Salud del Adolescente y 236,533 en escuelas primarias, secundarias y preparatorias, en temas sobre prevención del embarazo no planeado, el uso de un método anticonceptivo previa consulta médica y cómo prevenir las infecciones de transmisión sexual. Con estas acciones 35,737 adolescentes aceptaron un método anticonceptivo, y de estas adolescentes 9,658 para evitar un segundo embarazo y ampliar el periodo intergenésico; además, se logró que 18,010 adolescentes embarazadas acudieran a consulta médica para control prenatal y que 10,729 acudieran a un hospital rural para atender su parto por personal médico.

^{1/} <https://www.gob.mx/conapo/documentos/trigesimo-cuarta-reunion-ordinaria-de-la-asamblea-del-grupo-interinstitucional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-gipea>

^{2/} <https://www.gob.mx/conapo/galerias/1era-reunion-ordinaria-del-comite-ejecutivo-de-la-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea>

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se distribuyeron 1,730,285 métodos de planificación familiar en sus unidades médicas: 37,302 fueron hormonales orales, 21,916 hormonales inyectable, 45,456 transdérmicos, 17,309 implantes subdérmicos, 41,685 dispositivos intrauterino de cobre, 1,562,400 preservativos masculinos y 4,217 preservativos femeninos. También distribuyó 66,752 insumos para el tratamiento de climaterio y menopausia. Además, con el propósito de incentivar la paternidad activa y responsable, en junio de 2025 se llevaron a cabo jornadas intensivas de vasectomía sin bisturí, en las que se llevaron a cabo 5,650 vasectomías.
- Se otorgaron 851,627 atenciones obstétricas, de las cuales 360,028 correspondieron a partos de bajo riesgo, 490,620 a cesáreas y 979 a abortos. En materia de atención obstétrica por partería profesional, se registraron 14 salas Labor-Parto-Recuperación en unidades médicas del país, con 1,027 ingresos atendidos.
- En apoyo a la atención materna intercultural, se asignaron 15 enlaces hablantes de lenguas indígenas en 12 hospitales de Durango, Guerrero y Jalisco, en beneficio de 6,031 personas gestantes, 2,012 en etapa de puerperio, 995 familiares y 248 acompañantes.
- Se consolidaron 36 Redes de Apoyo Social en quince entidades federativas^{1/} para facilitar transporte a personas embarazadas. A nivel nacional, operan 118 Posadas de Apoyo a la Mujer Embarazada, que atendieron a 14,283 usuarias, alojaron a 2,556 mujeres indígenas y realizaron 10,986 traslados obstétricos.
- Además, se realizaron 56,475 sesiones de 5,860 clubes de embarazo y puerperio, con la participación de 414,595 asistentes y 203,822 acompañantes. Se contó con un promedio mensual de 46,659 madrinas y padrinos comunitarios, quienes acompañaron a 46,375 mujeres embarazadas, de estas 2,176 hablaban una lengua indígena. La Línea 800 Materna atendió 8,960 llamadas para orientación y consejería sobre salud materna y neonatal.

El 23 de enero de 2025, se publicó en el DOF el Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Acuerdo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que garantiza la aplicación del procedimiento para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), con el objetivo de respetar y promover los derechos humanos reconocidos en la CPEUM. El Acuerdo es relevante porque garantiza que las mujeres puedan acceder a servicios de salud reproductiva de manera segura dentro de un marco legal.

En las entidades federativas donde el aborto es legal, se garantizó el acceso gratuito y seguro al procedimiento, privilegiando técnicas modernas como la Aspiración Manual Endouterina y el manejo médico con medicamentos; y para fortalecer su operación se capacitó a 4,129 profesionales de la salud en atención centrada en la persona, actualización médica, marco legal y abordaje sin estigma.

El 4 de marzo de 2025, se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2025, para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal, que regula los establecimientos de salud y reconoce la partería en la atención integral materna y neonatal, con un enfoque centrado en la persona y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

Acciones de Prevención y Atención Integral para Eliminar la Violencia Psicológica y Emocional que Afectan la Salud Mental de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes

Se sensibilizó a 427 personas mediante talleres sobre buen trato en servicios de salud sexual y reproductiva, orientados a prevenir la violencia obstétrica; se capacitó, presencialmente a 1,204 profesionales en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Y a

^{1/} Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas.

través de cursos virtuales se acreditaron a 24,903 personas en criterios y estándares de atención a víctimas. También se verificó la implementación de la NOM-046-SSA2-2005 en 10 unidades médicas; se aplicaron 900,186 herramientas de detección de violencia, de las cuales 100,031 fueron positivas; y 104,926 mujeres recibieron atención en servicios especializados.

El Protocolo para la Atención de Casos de Violencia Sexual se consolidó como instrumento integral, incorporando profilaxis postexposición (PPE), vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para niñas, niños y adolescentes sin antecedente vacunal, anticoncepción de emergencia, primeros auxilios psicológicos e interrupción voluntaria del embarazo (IVE), sin límite gestacional en casos de violación sexual. Asimismo, se registraron 3,110 atenciones por violación sexual, se otorgaron 1,381 tratamientos de PPE para el Virus de Inmunodeficiencia Humana y se realizaron 239 IVE por violencia sexual.

Protección del Estado y Acceso a la Justicia a Víctimas de las Violencias

Ante la violencia feminicida y las múltiples violencias que enfrentan las mujeres en situaciones de vulnerabilidad, el Estado mexicano ha reforzado los protocolos de prevención, acción, contención, respuesta, acompañamiento y reparación del daño, mediante la implementación de mecanismos de atención inmediata y herramientas especializadas en salvaguardar su integridad física, emocional y psicológica, con el propósito de robustecer un sistema de coordinación interinstitucional con los Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, centrados en la justicia con perspectiva de género.

Hoy la lucha contra los feminicidios es un deber y prioridad del Estado mexicano, por lo que cada institución pública es corresponsable de garantizar la seguridad, justicia y dignidad para todas las mujeres.

Acciones para Garantizar la Protección y Atención Integral y Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencias

En 2025 se asignaron recursos presupuestarios por 103.9 millones de pesos para la creación, fortalecimiento y operación de los centros de Justicia para las Mujeres. Al respecto, se aprobó la creación de un Centro de Justicia en el estado de Morelos, 17 proyectos para operación de los centros de Justicia de en nueve estados: Baja California (dos), Campeche (uno), Chihuahua (dos), Coahuila (seis), Colima (uno), Guerrero (uno), Oaxaca (dos), Tabasco (uno) y Tlaxcala (uno), y siete proyectos de fortalecimiento de los centros de justicia de Chiapas (dos), Colima (uno), Jalisco (uno), Michoacán (uno), Sinaloa (uno) y Zacatecas (uno).

Alineado al paradigma de los gobiernos de la transformación, se construyó el modelo de Atención a las Mujeres: Orientación, Remisión y Seguimiento, para tender las peticiones de las niñas, adolescentes, mujeres y ciudadanas que viven o transitan en nuestro país para acceder al goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

- Del 01 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se recibieron y atendieron 1,439 peticiones que impactan en la vida de niñas, adolescentes y mujeres mexicanas, dentro y fuera del territorio nacional, y de otras nacionalidades (argentinas, bolivianas, brasileñas, colombianas, hondureñas, palestinas y venezolanas) en contextos de conflicto bélico, violencia en sus diversos tipos y modalidades y discriminación por sexo, edad, origen étnico, discapacidad, estado civil, religión, tamaño corporal, identidad o expresión de género y orientación sexual.

- El 22 de abril de 2025, se llevó a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Amnistía,^{1/} donde se determinaron 10 proyectos procedentes, de los cuales cuatro fueron para mujeres con la finalidad de obtener la amnistía por condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Como una política penitenciaria en favor de las mujeres privadas de su libertad, 93 mujeres en el Centro Federal de Reinserción Social No.16 obtuvieron su libertad como resultado de la coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil (OSC). Destacaron 18 casos en los cuales, mediante acompañamiento jurídico y de gestión, se logró el pago de multas con el apoyo de las instituciones involucradas.

En 2025, se asignaron 307.2 millones de pesos al programa presupuestario E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, de los cuales 247.9 millones de pesos se destinaron para subsidios y, de esta cantidad, 123.9 millones de pesos fueron destinados específicamente a la implementación de medidas dirigidas a los estados y municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Del presupuesto destinado, el Comité de Evaluación de Proyectos aprobó un monto de 117.3 millones de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

- El recurso para la atención de las declaratorias de AVGM se destinó a 24 entidades federativas^{2/} para la ejecución de proyectos orientados al desarrollo de acciones de coadyuvancia, con el fin de contribuir a la implementación de medidas en materia de atención, prevención, seguridad o justicia.
 - Del total aprobado, para las acciones de prevención se destinaron 40.1 millones de pesos, que representan 34.2%; para atención se asignaron 42.7 millones de pesos, que equivale 36.4%; para seguridad se canalizaron 6.9 millones de pesos, que representa 6%; y para justicia se orientaron 27.5 millones de pesos, que corresponde a 23.4%.
 - Los proyectos de las entidades federativas de Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas, incluyeron acciones orientadas al fortalecimiento del registro en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Asimismo, se desarrollan 10 proyectos en los estados de Baja California, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, enfocados en acciones complementarias. En conjunto, estos proyectos cuentan con una inversión de 3.3 millones de pesos.
 - En 2025, se invirtieron 394 millones de pesos para el subsidio de 65 refugios especializados y 34 centros externos de atención, de los cuales 52% pertenecen a los gobiernos locales, que garantizan espacios seguros para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres, sus hijas e hijos; y 48% son administrados por las OSC.

De octubre de 2024 a junio de 2025, se canalizaron 46 casos de mujeres víctimas de violencia en diversas entidades federativas, con predominancia en la Ciudad de México. Entre los casos se identificaron situaciones que requirieron atención prioritaria, relacionadas con mujeres indígenas, adultas mayores y jefas de familia con hijas o hijos involucrados. Las principales formas de violencia fueron familiar, vicaria, sexual, digital, tentativa de feminicidio con ácido y contra la salud. Las canalizaciones correspondientes se realizaron principalmente hacia fiscalías locales, centros de Justicia para las mujeres y comisiones de atención a víctimas, fortaleciendo el acompañamiento jurídico y psicosocial a mujeres en situación de violencia.

^{1/} Presidida en la titularidad por la Secretaría de Gobernación y como integrantes del Comité: la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

^{2/} Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas benefició a 1,146 mujeres que sufrieron amenazas, hostigamientos y/o agresiones que atentaron contra su vida, libertad e integridad personal por el ejercicio de su profesión (189 periodistas, 708 defensoras de derechos humanos y 249 familiares).

Mecanismos de Respuesta Inmediata para Detectar Riesgos de Violencia Feminicida

Como parte de los esfuerzos del Gobierno de México para combatir las violencias contra las mujeres, el 1 de mayo de 2025 se puso en marcha la Línea de Atención para las Mujeres 079 opción 1 del Centro de Atención para el Bienestar, que brinda orientación y asesoría especializada a mujeres, adolescentes y niñas por hechos de violencia y para el ejercicio de sus derechos. El servicio ofrece atención psicológica, asesoría legal y canalización a refugios o instituciones a mujeres que lo necesiten y está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, de forma gratuita y confidencial.

También, el 1 de mayo de 2025, se lanzó la convocatoria para la selección de Abogadas de las Mujeres en las 32 entidades federativas, como un componente del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, con el objetivo de fortalecerlas y brindar asesoría y acompañamiento jurídico a mujeres en situación de violencias.

Se capacitaron a 3,885 policías en protocolos de actuación ante casos de violencias contra las mujeres; a nueve personas servidoras públicas en materia de atención a víctimas de violencias contra las mujeres, violencia familiar y feminicidio, y a 31 elementos de la Guardia Nacional, de la Coordinación Nacional Antisecuestro y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en siete cursos del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México.

El 28 de marzo de 2025, en el marco de la Primera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025 de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se suscribió el Convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres con el objetivo de fortalecer la justicia para las mujeres y efectuar su administración con enfoque de transversalización de la perspectiva género.

Centros LIBRE para las Mujeres

Los Centros LIBRE para las mujeres son espacios comunitarios de atención integral que operan con una perspectiva de derechos y participación colectiva. Buscan promover la autonomía de las mujeres, prevenir y atender la violencia de género a través de una estrategia integral: impulsando su autonomía económica, consolidando redes comunitarias y liderazgos, favoreciendo el cambio cultural y la prevención de las violencias, a través de asesoría psicoemocional y promoción de la salud, así como asesoría jurídica y atención a las violencias.

Es un esfuerzo coordinado entre los gobiernos estatales, municipales y el gobierno federal. Hasta julio de 2025 operan 678 centros LIBRE, con lo que se cubre el 100% de la meta establecida para 2025.

j. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

La grandeza cultural y la presencia viva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas fueron reconocidas como parte esencial del proceso de transformación de la República. Se asumió como principio rector su reconocimiento como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como titulares del inalienable derecho a la libre determinación, conforme al marco jurídico nacional e instrumentos internacionales en la materia. Este enfoque profundizó la transición hacia un modelo basado en el respeto a su autonomía, instituciones propias y formas de vida comunitaria, dejando atrás las políticas integracionistas, paternalistas y discriminatorias que prevalecieron durante décadas. En este contexto, se promovió una visión de Estado pluricultural e incluyente, en la que la diversidad cultural es un valor constitutivo de la Nación.

Para avanzar hacia una sociedad justa y plural, se garantizó el respeto de sus derechos colectivos, preservando su riqueza cultural, lingüística y conocimientos ancestrales. Con el propósito de establecer un marco normativo coherente para el ejercicio efectivo de sus derechos. Se impulsaron acciones integrales en los ámbitos jurídico, programático y presupuestal, incluyendo la armonización jurídica y el diseño participativo de la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se instalaron siete sesiones del Comité Técnico Asesor, así como 50 reuniones de trabajo interinstitucional para la elaboración de la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de Pueblos Indígenas y Afromexicanos; asimismo, se establecieron por primera vez en la historia de México, mecanismos presupuestarios para el ejercicio directo de recursos públicos por parte de comunidades indígenas y afromexicanas.

Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como Sujetos de Derecho Público

La armonización de las constituciones y demás disposiciones legales del Estado mexicano, representa un paso decisivo para garantizar la aplicación plena de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Un marco legal coherente permite superar vacíos y contradicciones normativas, facilitando el reconocimiento efectivo de estos derechos en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Asimismo, contribuye a consolidar un verdadero Estado pluricultural, donde la diversidad cultural es valorada como pilar fundamental de la Nación. El impulso de un marco legal unificado y respetuoso de esta diversidad promueve una mayor certeza jurídica, así como la paz y la justicia social necesarias para avanzar hacia un desarrollo más justo y sostenible.

Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

En cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, se avanzó en la elaboración de la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con el fin de establecer las bases y directrices para el ejercicio de la libre determinación y la autonomía, así como los principios rectores en materia de participación política; la consulta libre, previa e informada; y la protección de los sistemas normativos, territorios, culturas y lenguas, entre otros temas fundamentales para su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

La elaboración de la Propuesta de Iniciativa incorporó una perspectiva técnica, jurídica y comunitaria, mediante dos mecanismos de trabajo complementarios: por un lado, un equipo técnico integrado por dependencias del Gobierno Federal con atribuciones jurídicas y de coordinación interinstitucional y, por otro, un Comité Técnico Asesor conformado por 20 expertas y expertos en materia de derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y

Afromexicanas; integrantes del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas; invitadas e invitados especiales; instituciones del Gobierno de México con competencia en la materia, junto con legisladoras y legisladores de las Comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Entre diciembre de 2024 y junio de 2025 se realizaron 24 sesiones de trabajo, dos de ellas con la participación de dependencias federales vinculadas a los temas sustantivos de la Ley, y ocho jornadas de deliberación colectiva en las que participaron las comisiones legislativas de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, quienes analizaron y enriquecieron los contenidos fundamentales de la Propuesta de Iniciativa.

Al 30 de junio de 2025 la Propuesta de Iniciativa se encuentra en fase de revisión técnica, en preparación del proceso de consulta nacional con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, programada para el segundo semestre de 2025.

Implementación Efectiva de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Todos los Ámbitos del Estado y Niveles de Gobierno

En cumplimiento a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 28 de noviembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se fortalecieron las capacidades institucionales de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en materia de participación social y consulta indígena. Como resultado, se creó una unidad especializada con facultades específicas para coordinar acciones en estos ámbitos y promover el diálogo intercultural, establecer mecanismos de participación y consulta, así como garantizar el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales en la materia. En el marco de estos esfuerzos, de febrero a junio de 2025, se brindó acompañamiento normativo a las secretarías de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para la elaboración de la Línea Base y Hoja de Ruta para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú).

Por su parte, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígena (INPI) ha identificado 302 leyes secundarias (55 generales y 247 federales) susceptibles de modificación para su armonización con el Artículo 2o. de la CPEUM, en lo relativo al reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. En una primera fase, se consideraron 30 leyes secundarias en temas sustantivos y prioritarios para el ejercicio de sus derechos colectivos, además de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, debido a su relevancia para garantizar el acceso a recursos públicos.

Asimismo, el 17 de octubre de 2024, se instaló la Mesa Interinstitucional Agraria para la Atención a los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, con el objetivo de analizar la Ley Agraria, identificar los artículos a reformar e integrar el reconocimiento de la relación especial, material y espiritual de los pueblos con la tierra, el territorio y los recursos naturales; así como, la propiedad comunal tradicional y la posesión que han detentado históricamente las comunidades indígenas.^{1/} Este mecanismo fue vinculado con los Planes de Justicia y Desarrollo Integral actualmente en implementación y, como resultado en enero de 2025, esta estrategia de coordinación fue reorientada hacia la atención puntual de las demandas territoriales, mediante la definición de acciones, plazos y responsables de su ejecución.

^{1/} Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional (RAN) y Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

- Desde su instalación y hasta el 30 de junio de 2025, la Mesa ha sesionado ocho veces, en las que fueron abordados 13 Planes de Justicia de manera general, mediante seguimiento, y en especial a siete de ellos que incluyen demandas de tierra.

Políticas, Programas y Recursos Presupuestales Dirigidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El reconocimiento y garantía de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se establece como una prioridad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030, a través de la incorporación de un eje transversal que orienta la acción pública hacia un modelo más equitativo, incluyente e intercultural. El Gobierno de México promueve la creación y consolidación de mecanismos de asignación presupuestal directa, que permitan a estos Pueblos y Comunidades ejercer sus derechos colectivos, con base en sus propios modelos de desarrollo, sistemas normativos y modelos de gobernanza. Este objetivo implica avanzar desde una lógica de atención asistencial hacia un enfoque de corresponsabilidad institucional, en el que las decisiones públicas se tomen de manera paritaria, participativa y desde los propios territorios.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2o. de la CPEUM y para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas el PND 2025–2030, como principal instrumento de planeación nacional, les reconoce, por primera vez, como sujetos de derecho público, con capacidad plena para construir su propio desarrollo y bienestar. Este hecho constituye un precedente histórico, ya que no solo se promueve la ejecución de acciones públicas focalizadas en su atención, sino que se busca que estas respondan a las necesidades regionales y comunitarias, con respeto a sus cosmovisiones, valores y tradiciones y en permanente coordinación con sus sistemas normativos y autogobiernos, a través de sus autoridades y representantes.

El PND fue resultado de un proceso participativo sin precedentes, que incorporó las voces de 68 Pueblos Indígenas y Afromexicanos y dio lugar a la integración de un Eje Transversal sobre sus derechos que establece como prioridad nacional una transformación estructural del Estado mexicano, en el que su autonomía y libre determinación sean los principios fundamentales para la ejecución de políticas y programas de gobierno.

Para su consolidación, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, se elaboran el Programa Institucional del INPI 2025–2030 y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos (PEPIA) 2025–2030, como instrumentos específicos de planeación que establecen los objetivos, estrategias y acciones concretas por parte de dependencias y entidades federales para su cumplimiento.

Otro aspecto relevante ha sido el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (CNPCIA), el cual, a través de su última actualización, realizada por el INPI y publicada el 21 de febrero de 2025,^{1/} presenta información de 16,114 comunidades pertenecientes a 70 Pueblos Indígenas y el Afromexicano, en 28 entidades federativas^{2/} y 1,392 municipios.

La finalidad de este catálogo es reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas con base en sus principales instituciones políticas, territoriales, económicas, sociales y culturales, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y promover el ejercicio de su libre determinación y autonomía. Asimismo, se constituye como un insumo fundamental para la elaboración de políticas, programas, obras

^{1/} Disponible en: <https://catalogo.inpi.gob.mx/>

^{2/} Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

y acciones públicas de los tres órdenes de gobierno con pertinencia cultural, propiciar la articulación política para la reconstitución de los pueblos, y contribuye a visibilizar sus culturas, valores y formas de organización y sistemas normativos en la estructura y funcionamiento del Estado y de la sociedad mexicana.

Política Nacional para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

La Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos consolida los principios de igualdad, inclusión y pluralidad jurídica, al reconocer la especificidad del pueblo afromexicano y el lugar que ocupa en la diversidad cultural. Este proceso representa un avance sustantivo hacia una política nacional con perspectiva intercultural, orientada a saldar deudas históricas, fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos y establecer prioridades nacionales acordes con los compromisos constitucionales y los estándares internacionales que permitan la conformación de una política nacional para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

El 11 de diciembre de 2024, a través de la SEGOB y el INPI, se instaló el Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual es una instancia de coordinación de políticas públicas entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, en beneficio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para su desarrollo integral, intercultural y sostenible. Por su parte, continúan los trabajos de institucionalización del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas para que cuente con los canales de diálogo idóneos que representen, de forma plena, la organización comunitaria, bajo los principios de libre determinación y autonomía, para la formulación de propuestas y vigilancia de las políticas, programas y acciones del Gobierno de México que inciden en la vida de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Libre Determinación, Autonomía y Autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El derecho a la libre determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas es un principio fundamental reconocido en la CPEUM e instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este derecho es una facultad colectiva preexistente que otorga a los pueblos la capacidad de decidir libremente sobre su organización política, social, económica y cultural. En este contexto, el Gobierno de México impulsa el fortalecimiento de los procesos de autonomía indígena y la consolidación de los sistemas normativos y de gobierno tradicional, reconociéndolos como formas legítimas, eficaces y culturalmente pertinentes de organización comunitaria y administración de justicia. El reconocimiento del pluralismo jurídico en México, refleja la diversidad normativa del país, además, representa una vía para garantizar el acceso efectivo a la justicia, combatir la impunidad, reconstruir el tejido social y fortalecer la paz comunitaria.

El 20 de mayo de 2025, se realizó una reunión con representantes del Consejo de Comunidades en Resistencia del estado de Oaxaca, para atender las problemáticas de comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad. En el encuentro, se presentaron demandas relacionadas con el acceso a servicios básicos (agua potable, electricidad y atención médica) y la situación de familias desplazadas; dichas solicitudes fueron canalizadas ante las instancias competentes, con respeto a los derechos humanos y al autogobierno comunitario.

A través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), se suscribieron 204 convenios de concertación para fortalecer los sistemas normativos y de jurisdicción indígena en comunidades del Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos y Oaxaca.

De abril a junio de 2025 se otorgaron ocho apoyos por un monto de 5.74 millones de pesos a comunidades de Campeche, Estado de México, Guerrero, Hidalgo y Michoacán, para la elaboración de estatutos comunitarios, el fortalecimiento de la organización comunitaria y regional para la autonomía indígena y la gestión para el reconocimiento legal como municipios indígenas.

Reconocimiento y Respeto de los Sistemas Normativos y la Jurisdicción Indígena

En marzo de 2025 se implementó la Estrategia de Construcción de Paz en Villas de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, para atender contextos de inseguridad desde un enfoque integral que consideró el respeto a la autonomía comunitaria y la garantía de sus derechos fundamentales. Se realizaron brigadas de salud, bienestar y servicios comunitarios para fortalecer la presencia institucional, promover la confianza ciudadana en las autoridades y sentar las bases para una mejor articulación entre la justicia estatal y los sistemas normativos comunitarios.

En enero de 2025 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se incorporaron comunidades indígenas a programas prioritarios de adquisición y abasto social de leche de LICONSA y de Alimentación para el Bienestar; se instaló infraestructura básica, incluyendo cabinas telefónicas gratuitas de CFE Telecomunicaciones, y la organización de asambleas comunitarias para favorecer la construcción de acuerdos locales.

Para promover el acceso de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a la jurisdicción del Estado, bajo una perspectiva intercultural, de pluralismo jurídico y respeto a sus cosmovisiones y especificidades culturales, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Se brindaron apoyos económicos para la liberación de 27 personas indígenas (cuatro mujeres y 23 hombres) privadas injustamente de su libertad;
- Se garantizaron los derechos lingüísticos de personas indígenas en diligencias judiciales y administrativas mediante 2,998 servicios de interpretación o traducción;
- Se apoyó la presentación de un peritaje en materia de contabilidad, en beneficio de la comunidad indígena Rancho Castillo en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, a través de la operación del Programa de Mejoramiento Urbano, se recibieron 200 solicitudes de apoyo para la vertiente de infraestructura y equipamiento, provenientes de 24 entidades federativas y 172 municipios, para atender espacios públicos con necesidades de infraestructura y equipamiento que permitan promover la igualdad sustantiva y prevenir la delincuencia.

Consulta Previa, Libre e Informada, así como el Consentimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Decisiones Legislativas o Administrativas

A través de la SEGOB y el INPI se ejecutan tres procesos formales de consulta indígena: en Sonora, se reactivó la consulta al Pueblo Yaqui respecto a la manifestación de impacto ambiental y los volúmenes de agua del proyecto Acueducto Independencia; en Sinaloa, se desarrolló la consulta a comunidades Yoreme-Mayo, en el contexto del proyecto Vista Pacífico LNG, y en el Istmo de Tehuantepec, se dio inicio al proceso de consulta sobre el proyecto de hidrógeno verde HELAX, con la participación de comunidades Zapotecas.

Por conducto del INPI, se emitieron dictámenes e informes a las diferentes instancias de gobierno, sobre el ejercicio del derecho de consulta libre, previa e informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, respecto de medidas administrativas específicas en materia energética, infraestructura, protección del medio ambiente, recursos naturales, la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas y Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, entre otros. De estos, uno fue en sentido favorable al garantizar el derecho de consulta a la comunidad

indígena Otomí de San Clemente ubicada en Pedro Escobedo, Querétaro, sobre el proyecto de transporte público ferroviario denominado Proyecto México-Querétaro.

Asegurar la Participación y Representación Política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

En el marco de la Segunda Reunión del Comité de Selección, Seguimiento y Resultados del Programa Delegación Juvenil en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrada el 21 de mayo de 2025 en la Ciudad de México, se abordaron aspectos clave para fortalecer la representación política y participación de las juventudes indígenas y afromexicanas en espacios internacionales; asimismo, se discutieron y establecieron criterios claros para la acreditación del vínculo comunitario, incluyendo el aval de autoridades tradicionales, con el fin de proteger la identidad y evitar usurpaciones. También se ajustó la narrativa de la convocatoria para no excluir a comunidades no registradas en el CNPCIA vigente. Destaca el acuerdo para ampliar el rango de edad para la participación de las juventudes de 18 a 27 años, como una acción afirmativa que busca asegurar un acceso más inclusivo y equitativo.

Recursos Naturales de los Pueblos y Derechos Territoriales

En seguimiento al mandato de la Comisión Presidencial para la Restitución de Tierras a la Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan, municipio de Mezquitic y Bolaños, Jalisco, el 7 de febrero de 2025 se llevó a cabo una reunión con la participación de autoridades comunales, gubernamentales y personal técnico, reafirmando el compromiso del Estado mexicano con la restitución de tierras al Pueblo Wixárika.

- Respecto a los mecanismos efectivos de restitución y defensa de tierras tradicionales, el 27 de febrero de 2025, se sostuvieron audiencias de conciliación con posesionarios ante el Tribunal Unitario Agrario No. 16, para su incorporación al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural a cargo de la SEDATU.

En mayo de 2025, se atendieron conflictos territoriales y de recursos naturales en Guerrero, Morelos y el Estado de México. Destaca el caso para atender el conflicto agrario entre el ejido Buena Vista en San Luis Acatlán y ejido Zitlattepec en Metlatónoc, ambos del Pueblo Mixteco (Ñuu Savi), en el estado de Guerrero, donde se participó en una reunión interinstitucional convocada en el Registro Agrario Nacional.

Respecto a la controversia por el uso del manantial Amapola entre la comunidad Nahua de Cuentepec en Temixco, Morelos y la comunidad Tlahuica de San Juan Atzingo, Estado de México, en reuniones interinstitucionales con autoridades de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal y gobiernos locales, se reafirmó que el agua es un derecho humano y se rechazó cualquier condicionamiento económico.

En el marco del PROBIPI, en diciembre de 2024, con la ejecución de 52 proyectos de implementación de derechos se brindó atención a reivindicaciones vinculadas con el acceso y disfrute de las tierras, territorios y recursos naturales, en beneficio de 132 comunidades indígenas y afromexicanas de 13 entidades federativas.^{1/} Asimismo, del 1 de abril al 30 de junio de 2025, se brindaron apoyos a 19 comunidades indígenas y una afromexicana para la ejecución de 20 proyectos de implementación de derechos orientados a impulsar el pleno ejercicio de acceso y disfrute de las tierras, territorios y recursos naturales en 10 entidades federativas.^{2/}

^{1/} Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Veracruz.

^{2/} Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán y Oaxaca.

Como resultado de la Mesa sobre Justicia Territorial y Agraria, instalada en el marco de la implementación del Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara, en el estado de Chihuahua, se concretó el reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades indígenas de la región. Para fortalecer la propiedad comunal tradicional se realizó la entrega de cuatro Decretos que reconocen y titulan este tipo de propiedad en las comunidades Rarámuri de Bosques de San Elías Repechike, municipio de Bocoyna, por una superficie de 693-44-96 hectáreas; Guasachique, municipio de Balleza, por una superficie de 1,485-30-58 hectáreas, y Mogótavo, en el municipio de Urique, por 317-88-89.82 hectáreas; así como la comunidad de Mesa Colorada perteneciente al Pueblo Ódami en el municipio de Guadalupe y Calvo, por 502-28-82 hectáreas.

Se firmó el Decreto por el cual se reconoce y confirma la posesión legítima a la comunidad Wixárika de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan, en los estados de Jalisco y Nayarit, sobre una superficie de 5,956-36-54.474 hectáreas.

Preservación, Protección, Desarrollo y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial

El reconocimiento, fortalecimiento y protección del patrimonio cultural, la medicina tradicional, la comunicación comunitaria y la educación intercultural indígena y afromexicana son componentes esenciales para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos colectivos. Estas dimensiones son expresiones culturales, además de ser pilares fundamentales de su identidad, cosmovisión, organización social y autodeterminación.

Salvaguardarlas implica garantizar su derecho a existir con dignidad y desde sus propios referentes culturales, dar conclusión al ciclo histórico de exclusión y garantizar la riqueza lingüística y espiritual para futuras generaciones. Apostar por su continuidad no es solo un acto de justicia, sino una decisión política de Nación para fortalecer el tejido social, la diversidad y la democracia intercultural de México.

Para promover y salvaguardar los conocimientos de la cosmovisión, cultura, memoria histórica y saberes ancestrales, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), se brindaron apoyos para la implementación de 77 proyectos de expresiones del patrimonio cultural de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por 20.62 millones de pesos en beneficio de 9,115 personas en 13 entidades federativas,^{1/} lo que representa el doble de proyectos apoyados en el mismo periodo del año anterior.

En el mismo periodo, en los acervos del INPI se realizaron procedimientos para la conservación de 2,222 bienes culturales; procesos de digitalización de 1,892 bienes culturales de los acervos fílmico, videográfico, bibliográfico, fonográfico y fotográfico; ingreso de 284 nuevos bienes culturales a los acervos artístico, bibliográfico, fílmico y sonoro, además de la catalogación de 614 materiales. Con ello se facilita el desarrollo de estudios e investigaciones para la protección, gestión y fortalecimiento del patrimonio cultural y coadyuvan en la transmisión intergeneracional de los elementos que conforman su cultura e identidad.

Lengua, Cultura y Derechos Colectivos de Propiedad Intelectual

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2024 se instrumentaron acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas a través del apoyo de 16 proyectos para igual número de

^{1/} Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Veracruz.

comunidades en nueve entidades federativas,^{1/} por 4.45 millones de pesos en beneficio de 116,899 personas (54,993 mujeres y 51,555 hombres) para la creación de talleres de fortalecimiento de las lenguas Zapoteco, Náayari (Cora), Otomí, Chichimeco Jonaz, Chinanteco, Yoreme-Mayo, Tlahuica, Nahua y Tseltal.

Para garantizar la protección, promoción, revitalización y transmisión de las lenguas, conocimientos tradicionales, expresiones artísticas y culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas, integrado por 23 emisoras en 17 estados de la República Mexicana,^{2/} realizó la difusión de sus derechos colectivos y reconocimiento como sujetos de derecho público. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se transmitieron 116,558 horas de programación radiofónica, de las cuales 59,836 (58%) fueron en lenguas indígenas.

En nueve exposiciones nacionales e internacionales, se difundieron 172 obras diversas del patrimonio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (27 piezas de arte indígena, 12 fonogramas y 133 fotografías). Entre estas exposiciones destacan:

- "Aves de México" en el Musée Yves Saint Laurent Marrakech/Fundación Jardín Majorelle en la ciudad de Marrakech, Marruecos, del 22 de febrero al 27 de julio de 2025, con 24 piezas de arte indígena y un alcance de 116,214 personas;
- "Arte y pensamiento textil. Herencia viva de las mujeres indígenas" en el Museo de Historia Mexicana en Monterrey, Nuevo León, del 26 de marzo al 20 de agosto de 2025, en la que la Fototeca Nacho López participó con 16 fotografías en la exposición.

Asimismo, se realizaron tres eventos de difusión cultural en el Museo Indígena Antigua Aduana de Peralvillo del INPI, titulados:

- Presentación del libro electrónico: "Deidades del maguey y el pulque en el México antiguo", el 16 de noviembre de 2024;
- Presentación del libro: "Me lo contaron las abuelas, Historias y relatos de San Jerónimo Xonacahuacán", el 29 de noviembre de 2024, y
- Conferencia: "De Meyehual a la Virgen de Guadalupe: La transformación de una imagen sagrada en el santuario de Tepeyac", el 16 de diciembre de 2024.

Por otra parte, del 20 de octubre de 2024 al 30 de mayo de 2025, se autorizaron 11 solicitudes de uso y reproducción de los bienes culturales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas conservados en los acervos del INPI para dos exposiciones, tres publicaciones, un ciclo de transmisiones en televisión abierta, 19 acciones diversas de divulgación y ocho muestras de cine y ciclos de video que involucraron 1,429 bienes culturales audiovisuales, sonoros y fotográficos. Destacaron las siguientes autorizaciones de uso y reproducción:

En el marco del Año de la Mujer Indígena, se autorizaron las producciones fílmicas *Teat Monteok*, el cuento del Dios del Rayo y *Leaw amangoch tinden nop ikoots* (La vida de una familia *ikoots*), de las realizadoras de Pueblo *Ikoots* (*Huave*) Elvira Palafox y Teófila Palafox, respectivamente, para la Muestra de Cine de Realizadoras Indígenas,

^{1/} Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz.

^{2/} Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

realizado por el Instituto Mexicano de Cinematografía en 24 sedes de 17 entidades federativas durante marzo y mayo de 2025;

- Un total de 51 producciones audiovisuales para la sección “De la lata a la tele”. Acervos de México, del canal de televisión abierta digital 22.2 Mx Nuestro Cine (Canal 22). La selección incluyó documentales históricos acerca de 25 Pueblos,^{1/} y
- El Festival de Cine Hecho por Mujeres en Lima, Perú, con la producción *Angoch tanomb* (Una boda antigua), de la realizadora Ikoots Elvira Palafox.

Además, en el Museo Indígena Antigua Aduana de Peralvillo, se proporcionaron servicios educativos a 943 personas conformados en 43 grupos.

En suma, estas acciones involucraron 8,471 bienes culturales con un alcance en 584,410 personas, lo que contribuyó a proteger y promover las expresiones culturales y artísticas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, incidiendo en su visibilización y reconocimiento para asegurar el respeto y ejercicio pleno de sus derechos colectivos de propiedad intelectual.

Medicina Tradicional y la Partería

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, a través de la Secretaría de Salud se dio capacitación virtual a 4,523 profesionales de la salud, personal administrativo y población en general en instituciones públicas y privadas, para la incorporación de la medicina tradicional en la atención primaria mediante el desarrollo de competencias profesionales y humanísticas para propiciar mejoras orientadas a una atención culturalmente adecuada y pertinente.

A través de IMSS-Bienestar, se otorgan servicios médicos de primer y segundo nivel de atención a cerca de 4 millones de personas autoadscritas como indígenas o afromexicanas, por lo que se propuso otorgar servicios de salud en un marco de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y enfoque intercultural. Para ello, se capacitaron a 37,110 elementos del personal médico y paramédico que están en contacto directo con derechohabientes indígenas y afromexicanos en materia de mediación intercultural; interrelación con la medicina tradicional; atención intercultural del embarazo, parto y puerperio; trato digno; adecuación intercultural de servicios, y mejora del ambiente laboral.

De igual forma, al 30 de junio de 2025 se reconoció y fortaleció la participación de 6,397 parteras voluntarias y 831 médicos tradicionales en interrelación.

Asimismo, el 8 de mayo de 2025, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se presentó el Modelo de Coexistencia Activa, con la presencia de autoridades tradicionales, del IMSS-Bienestar, el Senado de la República, de organismos y organizaciones internacionales, así como 100 parteras tradicionales. Durante el evento se hizo el compromiso de escuchar, desaprender, reaprender e intercambiar conocimientos de ambos sistemas para una atención integral y eliminar acciones discriminatorias que afectan la relación médico-paciente. En este evento se proporcionaron 100 kits de partería.

Mediante el PROBIPI, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se apoyaron 57 proyectos por 17.96 millones de pesos destinados al establecimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios para la práctica, enseñanza y ejercicio de la medicina tradicional y promoción de la salud comunitaria; jardines botánicos y farmacias

^{1/} Mixe, Chinanteco, Éza'r (Chichimeco Jonaz), Lacandón, Ikoots (Huave), Kickapoo, Maya, Mazateco, Me'pha, Nahua, Ñuu Saavi (Mixteco), O'dam o Au'dam, Otomí, Popoluca, P'urhépecha (Tarasco), Ralámuli (Tarahumara), Tének (Huasteco), Tepehua, Totonaco, Tsotsil, Wixárika, Xi'oi (Pame), Yoremo-Mayo, Zapoteco y Zoque.

de plantas medicinales; investigación, formación, promoción y difusión de la medicina tradicional; fortalecimiento, reconocimiento y transmisión de saberes de la partería, y fomento de espacios de intercambio y diálogo para el ejercicio de la medicina y partería tradicional indígena y afromexicana.

A través de estos proyectos se beneficiaron 2,238 personas (1,586 mujeres y 652 hombres) en 17 entidades federativas,^{1/} 49 municipios y 56 comunidades de 18 Pueblos Indígenas^{2/} y Afromexicanos.

Modelo Educativo Intercultural y Plurilingüe que Garantice la Preservación, Revitalización y Reconocimiento de las Lenguas Indígenas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 junio de 2025 en el nivel de educación básica, a través de la Secretaría de Educación Pública, se fortalecieron e implementaron acciones para promover una educación inclusiva, equitativa y de excelencia. En particular, se desarrollaron versiones de los Libros de Texto Gratuito y materiales educativos en lenguas indígenas para fortalecer el aprendizaje comunitario, con un enfoque de derechos humanos que les permita alcanzar un desarrollo integral y revalorizar los conocimientos y saberes ancestrales.

En el nivel medio superior, el Bachillerato Intercultural se constituye como un modelo educativo que brinda atención a la población hablante de lengua indígena para un mundo plural y de convivencia respetuosa de la diversidad. Actualmente, se imparte en 14 planteles ubicados en cuatro entidades^{3/} y se atendieron a 1,810 estudiantes, de los cuales 60% son mujeres y 40% hombres; de dicha matrícula 36% son hablantes de alguna lengua indígena.

Con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) del INPI, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se apoyaron de manera integral e intercultural al desarrollo educativo a 80,768 de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos en 1,400 Casas y Comedores en sus diversas modalidades de atención,^{4/} ubicados en 578 municipios de 23 entidades federativas.^{5/} Para su operación el programa contó con el apoyo de 2,798 ecónomas y 1,350 coordinadores, de los cuales el 97% y 57%, respectivamente, son mujeres, designados por la propia comunidad sede.

Destaca la apertura de 23 nuevos comedores^{6/} en seis entidades federativas^{7/} en beneficio de 1,649 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas.

Para promover la identidad cultural y la lealtad lingüística de la población beneficiaria del PAEI, del 1 de abril al 30 de junio de 2025, se destinaron 7.39 millones de pesos para la ejecución de 263 proyectos lingüísticos y culturales en beneficio de 14,475 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas. Estos proyectos promueven el desarrollo de

^{1/} Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.

^{2/} Ayapaneco, Chichimeco Jonaz, Ch'ol, Náayari, Maya, Mazahua, Me'phaa, Mexikan, Mixe, Nuu Saavi (Mixteco), Nahua, Otomí, P'urhépecha (Tarasco), Ralámuli (Tarhumara), Tseltal, Tsotsil, Zapoteco y Zoque.

^{3/} Ocho en Guerrero; dos en Puebla; dos en Sinaloa y dos en Tabasco.

^{4/} Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena; Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, y Casas y Comedores Universitarios Indígenas.

^{5/} Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

^{6/} 18 Escolares de la Niñez Indígena, tres Comunitarios del Estudiante Indígena y dos Universitarios Indígenas.

^{7/} Uno en Chiapas; 12 en Chihuahua; dos en Guerrero; uno en Michoacán; seis en Oaxaca y uno en San Luis Potosí.

actividades artísticas, lingüísticas y culturales, así como el aprendizaje de oficios, gastronomía y medicina tradicionales. En comparación con 2024, en el presente ejercicio fiscal, el número de proyectos aumentó 48% como resultado del interés presentado por las propias comunidades sedes.

Asimismo, con la finalidad de contribuir a la continuidad y conclusión de los estudios de nivel superior de jóvenes indígenas y afromexicanas, del 1 de enero al 30 de junio de 2025, se brindaron apoyos económicos complementarios a 3,260 estudiantes, de los cuales el 62.5% son mujeres.

Garantizar que los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Adquieran, Operen, Gestionen y Desarrollen Infraestructura y Servicios de Radiodifusión, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Para dar cumplimiento a los acuerdos de los Planes de Justicia para los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, el 30 de octubre de 2024, el INPI obtuvo un título de concesión de uso público clase "A" para operar la radiodifusora XHCPGN-FM en la frecuencia 91.3 MHz para la comunidad de Ocota de la Sierra (Nayarit-Jalisco), con la finalidad de brindar servicios de comunicación en sus lenguas originarias y contribuir al desarrollo y preservación de sus culturas.

Por otra parte, del 1 de enero al 30 de junio de 2025 en el marco de implementación de cuatro Planes de Justicia y Desarrollo Regional,^{1/} con un presupuesto de 2.45 millones de pesos se apoyó la ejecución de ocho proyectos de comunicación indígena intercultural, en beneficio de 1,655 personas (785 mujeres y 870 hombres). Con estos proyectos se busca equipar y regularizar medios de comunicación indígena, así como apoyar a las Comunidades Indígenas en edición digital de materiales audiovisuales, murales comunitarios, producción radiofónica y vídeo y la creación de murales comunitarios que fortalezcan la difusión de la diversidad cultural, lenguas, memoria histórica, cosmovisión y los procesos de bienestar integral.

Asegurar el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El Gobierno de México impulsa una política pública estructural, incluyente e intercultural orientada a reducir las desigualdades que históricamente han afectado a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en su carácter como sujetos de derecho público y busca su desarrollo integral, intercultural y sostenible desde una lógica de respeto a su identidad, formas de vida, autonomía y cosmovisión. Reducir la pobreza es un compromiso ético, jurídico y político para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos colectivos y su participación en el desarrollo nacional. Por ello, mediante el INPI se asume un papel estratégico para garantizar la coordinación interinstitucional, promoción de acciones que fortalezcan su autonomía económica, territorial, cultural y política.

Preservar y Fortalecer los Sistemas Alimentarios Tradicionales, como el Sistema Milpa y el Maíz Nativo

A través del PROBIPI se impulsaron acciones dirigidas a Comunidades Indígenas, en su carácter de sujetos de derecho público y con el objetivo de potencializar la contribución de Comunidades Indígenas a la cadena de valor

^{1/} Plan de Justicia de los Pueblos de la Sierra Tarahumara: Ralámuli, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijijó; Plan de Justicia del Pueblo Wixárika; Plan de Desarrollo del Pueblo Amuzgo de Guerrero y Oaxaca, y Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del distrito de Ixtlán, Oaxaca.

regional o comunitaria, con énfasis en la generación de ingresos y seguridad alimentaria, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se apoyaron 50 proyectos por 16.47 millones de pesos en beneficio de 833 personas indígenas y afromexicanas, de las cuales 56.30% (469) son mujeres.

Con el fin de cerrar brechas de desigualdad en el acceso al Programa Sembrando Vida, se planteó como meta que, al menos el 20% del padrón de beneficiarios esté conformado por habitantes de municipios con presencia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. De octubre de 2024 a junio de 2025 se otorgaron apoyos económicos a 432,838 sujetos de derecho, de los cuales 191,381 son habitantes de municipios con presencia de población indígena y afromexicana. Actualmente se encuentran activos 185,231 sujetos de derecho, habitantes de municipios con población indígena y afromexicana, lo que representa el 44.2% del padrón y el 221% de la meta.

- El programa impulsa a las personas sujetas de derecho para establecer sistemas productivos agroforestales que combinan la producción de los cultivos tradicionales con árboles frutícolas y maderables, así como el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales. Al 30 de junio de 2025 se contó con una cobertura de 1,048,365 hectáreas de sistemas agroforestales y el establecimiento de 1,202.96 millones de plantas que se encuentran en las unidades de producción.
- Asimismo, se incentiva que los pequeños productores aumenten su participación en la producción y abastecimiento de alimentos como actores clave para la autosuficiencia y la soberanía alimentaria en México. Actualmente, el maíz representa el 86% de los cultivos anuales del programa.

Para garantizar el fomento productivo en las zonas indígenas y afromexicanas, entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se incorporaron a 15,411 productores para alcanzar un total de 103,735 productores que reciben asistencia técnica agroecológica en 277 municipios con población indígena, de los cuales el 47% son mujeres. En particular, se proporcionó acompañamiento técnico a 9,583 productores de maíz y milpa en 180 municipios de población indígena de 20 entidades federativas. También, se crearon 18 bancos de semillas para la preservación de los sistemas alimentarios tradicionales, para un total de 187, con los que se garantiza la selección, conservación y resguardo de 27 de las 64 razas identificadas de maíz nativo.

Fortalecer las Actividades Económicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Con el propósito de mejorar sus ingresos mediante el establecimiento de sistemas agroforestales en sus parcelas, los procesos de comercialización colectiva y el valor agregado de los productos, hasta el 30 de junio de 2025 el Programa Sembrando Vida tenía una cobertura de 1,048,365 hectáreas de sistemas agroforestales, contaba con 154 figuras asociativas constituidas y 4,700 productos con valor agregado.

Mediante el PROBIPI se promovieron acciones de comercialización que permitieron desarrollar una identidad comercial, mejorar la presentación de productos o servicios ofertados, así como el acceso a los mercados locales y regionales e incentivar la vida económica de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se ejercieron 1.86 millones de pesos en 62 acciones que beneficiaron a 861 personas indígenas y afromexicanas (546 mujeres y 315 hombres).

En el marco del Plan de Apoyo Integral al ejido Creel, en Chihuahua, con el establecimiento del Eje de Desarrollo Productivo para impulsar proyectos productivos, se lograron constituir cinco cooperativas: combustibles Norawa, para instalar una Gasolinera del Bienestar; Bitore, para brindar servicios de alimentos a trabajadores del Aeropuerto de Creel; Wisiburi, para ofrecer servicios de limpieza en este aeropuerto y la organización de eventos; Kanilaka Nawa, que es un local comercial para la venta de productos artesanales de la región y Traslados Creel para ofrecer servicios

de transporte terrestre a turistas. Las cooperativas impulsan el fomento productivo en la región y el desarrollo del ejido.

- Para la conformación de las cooperativas se capacitó a los sujetos ejidatarios en materia de cooperativismo, administración y manejo adecuado de alimentos; igualmente, a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, se capacitó y certificó a las personas responsables de la Gasolinera del Bienestar. Como resultado, en mayo de 2025 se inauguró la Gasolinera del Bienestar y se realizaron las habilitaciones al salón donde la cooperativa Wisiburi ofrecerá sus servicios de organización de eventos a la comunidad de Creel y se inauguró el comedor que instaló la cooperativa Bitore.

Por otra parte, del 1 de octubre al 30 de junio de 2025, en el marco del Programa de Asesoría y Fortalecimiento de Proyectos, se beneficiaron 10 proyectos productivos del sector turístico orientados al alojamiento temporal, balnearios, centro ecoturístico y productos locales para nueve comunidades Mayas ubicadas en Campeche, Quintana Roo y Yucatán, así como una Chocholteca en Oaxaca.

El Programa Producción para el Bienestar tiene presencia en 1,367 municipios con población indígena, definidos en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas emitido por el INPI. En estos municipios se ubican 1,025,393 derechohabientes, equivalente al 56% del total de los productores rurales de pequeña y mediana escala apoyados por el programa.

A través del Programa de Fertilizantes para el Bienestar, entre octubre de 2024 y junio de 2025, se apoyó a 470,031 productores rurales ubicados en localidades de 932 municipios con población indígena de acuerdo con el CNPCIA del INPI, que representan 31.5% de los productores apoyados por el programa, a través de la entrega de 142,854.5 toneladas de fertilizantes químicos (DAP y UREA), con lo que se incidió directamente en 477,632 hectáreas.

Entre febrero y abril de 2025 de los 191,859 pescadores y acuicultores derechohabientes que han recibido apoyo del componente BIENPESCA del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, 49,287 de ellos (25.6%), que se ubican en comunidades indígenas, fueron beneficiados con 346.7 millones de pesos.

Programas de Vivienda con Pertinencia Cultural

Para el Plan de Justicia de la Montaña de Guerrero se inició un diagnóstico integral para considerar el tema de vivienda y rezago habitacional, por lo que se incorporaron mecanismos de consulta libre, previa e informada a través de dos asambleas informativas y el despliegue de 12 brigadas comunitarias que visitaron 22 municipios. Como resultado, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025:

- Se realizó la definición de municipios prioritarios de atención, considerando a la población indígena y afromexicana de la región; los criterios de intervención para las viviendas que registran rezago habitacional, mediante el otorgamiento de subsidios para el mejoramiento, y la autoproducción de vivienda nueva que busquen sean las personas beneficiarias quienes definan cómo implementar los recursos de la manera que más les beneficie, respetando la pertinencia cultural y empleando la mano de obra local.

Impulsar el Desarrollo Económico Sostenible de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Para contribuir al desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se apoyaron proyectos y acciones que beneficiaron a 1,370 mujeres y 1,026 hombres por un monto de 31.44 millones de pesos:

- 17 proyectos económicos con impacto comunitario y regional, orientados a la transformación y articulación a las cadenas de valor y el establecimiento de procesos de valor locales y regionales;
- Seis proyectos comunitarios y regionales de turismo de naturaleza, acordes con la vocación productiva de la comunidad, con enfoque en innovación tecnológica, agroecología, ecotecnologías y conservación de recursos naturales;
- 31 proyectos para la implementación de acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático enfocados en la conservación, protección, restauración, manejo sustentable de ecosistemas y resiliencia comunitaria frente a los efectos del cambio climático;
- Una Gasolinera para el Bienestar, ubicada en la comunidad Nuevo San Juan Chamula (El Pacayal), municipio de Las Margaritas, Chiapas, en beneficio de 30 personas Tsotsiles (15 mujeres y 15 hombres) de la región Tojolabal y;
- 62 acciones de comercialización para fortalecer la identidad comercial, la presentación de bienes y servicios y el acceso a mercados locales, regionales, nacional e internacionales por parte de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Garantizar Acceso a Agua Potable, Electrificación, Drenaje y Saneamiento a Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Con el propósito de impulsar el desarrollo en Comunidades Indígenas y Afromexicanas y garantizar el acceso a servicios básicos, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se concluyeron 19 obras y acciones de infraestructura de servicios básicos (agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento) y de infraestructura comunitaria ejecutadas en los siguientes Pueblos y Comunidades Indígenas:

- Cinco obras de agua potable en beneficio de los Pueblos Indígenas Tsotsil y Tseltal de Chiapas, Chichimeco Jonaz de Guanajuato, Me'phaa de Guerrero y Zapoteco de Oaxaca;
- Tres obras de electrificación que beneficiaron a los Pueblos Indígenas Nahuatl de la Ciudad de México y Zapoteco y Mixe de Oaxaca;
- Una obra de drenaje y saneamiento en beneficio del Pueblo Indígena Otomí de Hidalgo;
- Dos estudios y proyectos en materia de agua potable para las comunidades de Guadalupe Tepeyac, ubicada en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, perteneciente al Pueblo Tojolabal y en la comunidad Nahuatl de San Ana Tlacotenco, Milpa Alta, Ciudad de México y;
- Ocho obras de infraestructura comunitaria orientadas a la educación, la cultura, el gobierno tradicional y centros ceremoniales, en beneficio de comunidades indígenas de Xoconoxtle, Durango; Santa Fe de la Laguna, Michoacán; San Isidro Huayapam, Oaxaca, y las comunidades de Xhazil y Anexos; Tixcacal Guardia; Chunyaxché y Anexos y Kantunilkín, Quintana Roo.

Al 30 de junio de 2025, mediante la participación de las Comunidades Indígenas como sujetos de derecho público, se ejercieron 117.19 millones de pesos para 13 obras y acciones en materia de infraestructura comunitaria y de servicios básicos, distribuidas de la siguiente manera:

- Dos obras de agua potable, en las comunidades indígenas de Tenejapa, Chiapas, y Naxthéy, Hidalgo;
- Nueve obras de electrificación, en comunidades indígenas de Durango (San Bernardino de Milpillas Chico, Santa María Ocotán y Santiago Teneraca) y Oaxaca (Teococuillo de Marcos Pérez y Santa Catarina Quieri);

- Una obra de infraestructura comunitaria, así como un apoyo para su equipamiento para la conclusión de la Casa de la Cultura, en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán y;
- Un apoyo extraordinario en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, Michoacán.

En el marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de la Comisión Nacional de Agua, en 2024 se invirtieron recursos por 914.7 millones de pesos, de los cuales 50.51% fueron federales, en la ejecución de 160 acciones de construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de 42,278 habitantes indígenas ubicadas en ocho entidades federativas.^{1/}

Caminos Artesanales

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en el marco del PROBIPI, se concluyeron los trabajos de 38 caminos y un puente vehicular:

- 35 caminos artesanales construidos mediante la firma de convenios con autoridades municipales y comunidades indígenas ubicadas en Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sonora y Veracruz;
- Tres obras para la construcción, modernización y ampliación de caminos rurales y carreteras alimentadoras en beneficio de los Pueblos Indígenas Mexikán, en Nayarit, así como Chinanteco y Mixe en Oaxaca y;
- Una obra de construcción correspondiente a la primera etapa de un puente vehicular en la comunidad indígena de Santa Catarina Albarradas, Oaxaca.

Adicionalmente, se elaboraron dos estudios y proyectos para la apertura de nuevos caminos en apoyo a la comunidad de Guagueyvo (waweibo) del Pueblo Ralámuli en Urique, Chihuahua, y para la comunidad Nahua de Zacualpan, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 se suscribieron 26 instrumentos jurídicos, por 211.74 millones de pesos para la ejecución de:

- 21 caminos artesanales en las comunidades de La Realidad, en Chiapas; Munérachi, Baborigame, La Gloria, Mogotavó, Guacarachi, Cuiteco, Chinatú, Chiqueros, Laguna Juanota, Mesa de la Yerbabuena, Nakásorachi, Tehuerachi, San Ignacio de Arareco, Arisiachi y Nabogame, en Chihuahua; Cherán, en Michoacán; San Antonio Analco, Santa María Acatepec y Santa María Chimalapa, en Oaxaca, y Buenavista, Sonora.
- Modernización del camino de Desembosque de los Seris, Sonora;
- Construcción de la segunda etapa de un puente vehicular en la comunidad de Santa Catarina Albarradas, Oaxaca;
- Pago de erogaciones ambientales asociadas a la apertura de un camino en la comunidad de San Miguel Tiltepec, Oaxaca y;
- Dos apoyos para el mejoramiento de un camino en la comunidad indígena de Zoquipan, Nayarit y otro para la adquisición de maquinaria en la comunidad indígena de Abejones, Oaxaca.

En el marco del Programa de Caminos Artesanales a comunidades indígenas, se concluyó la pavimentación de 360.24 kilómetros en Guerrero y Oaxaca, contribuyendo a mejorar la movilidad, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento económico local de las comunidades indígenas. Para 2025 se identificaron 135 caminos en 11 entidades federativas^{2/} para comunidades en las zonas más marginadas y desfavorecidas para la implementación y

^{1/} Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora.

^{2/} Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

continuidad del Programa. Al 30 de junio de 2025 se firmaron 97 convenios y se realizaron 143 asambleas comunitarias para la elección de comités de obra con la participación de los habitantes de las comunidades involucradas.

Facilitar Trámites y Documentación a Indígenas y Afromexicanas Migrantes en su Retorno o en Situación de Desplazamiento Forzado

En materia de protección consular, preventiva y asistencia para que personas connacionales en el exterior se sientan seguras, se fortaleció la promoción y difusión de la estrategia Zona Segura en las representaciones consulares de México en el exterior a través de materiales gráficos con énfasis en la no discriminación.

Se inició la actualización del material informativo sobre los servicios y programas de asistencia y protección consular en las representaciones de México en las lenguas indígenas: Maya, Mixteco del oeste, Zapoteco y Náhuatl.^{1/}

Del 1 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2025 las representaciones de México en el exterior atendieron a 622 casos de personas mexicanas que pertenecen a Pueblos y Comunidades Indígenas.

Se fortaleció la línea telefónica de MiConsulado, con el objetivo de asegurar la atención al público en las lenguas Otomí, Náhuatl, Zapoteco y Mixteco y agilizar la programación de citas e información para personas que hablan exclusivamente en su lengua. Además, los consulados proporcionaron atención prioritaria sin cita para miembros de los Pueblos y Comunidades Indígenas que tienen barreras de idioma y conectividad electrónica, refrendar el compromiso institucional con la atención diferenciada, inclusiva y respetuosa de los contextos culturales.

También se consolidó una red de 10 Ventanillas de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas dedicadas a brindar servicios especializados, atención integral y de acompañamiento a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el exterior, promover de manera activa y permanente los servicios comunitarios y consulares con un enfoque especializado en lenguas y necesidades específicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

El 12 de marzo de 2025 se lanzó en la red consular la Campaña de Protección Consular en Lenguas Indígenas, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y la información consular a personas indígenas migrantes. La campaña consistió en la producción y difusión de 42 video cápsulas informativas en lenguas Otomí, Maya, Mazahua, Mixteco, Mixteco Alto, Náhuatl, P'urhépecha, Tzeltal, Tsotsil, Tojol-ab'al y Zapoteco, sobre temas clave como plan familiar en caso de emergencia, notificación consular, detención por infracción de tránsito y detención migratoria.

En el marco del Congreso Nacional de Intérpretes Indígenas 2025, realizado del 2 al 4 de mayo de 2025, en Los Ángeles, California, participaron 100 intérpretes en lenguas indígenas que facilitan el acceso a derechos y servicios de dichas comunidades.

En el marco del PROBIPI, del 1 de enero al 30 de junio de 2025, se brindaron apoyos por 2.97 millones de pesos para grupos de 1,327 madres de familia en situación de desplazamiento forzado interno de los Pueblos Ch'ol, Chocholteco, Nahuatl, Mixe, Mixteco, Me'phaa, O'dam, Ralámuli, Triqui, Tzeltal, Tsotsil, Lacandón, Wixárika, Zapoteco y Zoque, lo que permitió el acceso a productos como alimentos, vestimenta, artículos de higiene personal e insumos para un alojamiento digno.

^{1/} Disponibles en: <https://www.gob.mx/proteccionconsular/articulos/material-de-difusion-en-lenguas-indigenas>

Eliminar la Exclusión, Discriminación y el Racismo

A través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se organizó el 7 de junio de 2025 en Pachuca, Hidalgo, el Foro Nacional con Pueblos y Comunidades Afromexicanas y Afrodescendientes, bajo el lema “Afromexicanidad: por el Derecho a la Igualdad”, para visibilizarlos como parte fundamental de la identidad de México y reiterar el compromiso del Estado con la justicia social. En este evento, donde se reunieron 57 representantes y 10 autoridades de distintos órdenes de gobierno e instituciones de derechos humanos, se avanzó en la creación colectiva de la línea del tiempo de la Organización Sociocultural Afromexicana, un instrumento de memoria y promoción de derechos desde sus propias experiencias y resistencias.

Por otra parte, la implementación de las pensiones y los programas sociales, a cargo de BIENESTAR contribuyeron al avance en el ejercicio efectivo de los derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el marco de las Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Mujeres para el Bienestar, se otorgaron pensiones económicas bimestrales a 1,119,664 personas adultas mayores; 166,160 personas con discapacidad, y 176,571 mujeres ubicadas en municipios o localidades con población indígena y afromexicana. Las pensiones entregadas en 2025, tuvieron un monto por mes de 3,100 pesos para personas adultas mayores, 1,600 pesos para personas con discapacidad y se otorgaron 1,500 pesos para mujeres de 60 a 64 años.
- Con apoyos económicos del Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, se beneficiaron a 75,433 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de localidades con población indígena y afromexicana y;
- Para la atención de personas en emergencia social o natural se entregaron apoyos con valor de al menos una Unidad de Medida y Actualización a 46,038 personas ubicadas en localidades con población indígena o afromexicana.

En mayo de 2025 se realizó el Foro Construcción Comunitaria del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, con 100 mujeres indígenas Amuzgas, con el objetivo de generar un espacio participativo, público e incluyente para recoger opiniones, inquietudes y propuestas respecto a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres indígenas.

En el marco del Convenio General de Colaboración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Fundación Cántaro Azul, A. C. (Ixchel), para el acompañamiento a la población en el ejercicio de su derecho a la salud, así como servicios de interpretación y traducción de lenguas indígenas, a diciembre de 2024, se contaba con siete personas intérpretes hablantes de Tseltal, Tsotsil y Tojol-ab'al con presencia en cuatro hospitales del IMSS en Chiapas, donde se realizaron 1,226 interpretaciones: Hospital-IMSS Bienestar Altamirano (128), Hospital IMSS-Bienestar San Felipe (208), Hospital IMSS-Bienestar Ocosingo (244) y Hospital IMSS-Bienestar Bochil (576).

Asimismo, mediante el Programa IMSS-Bienestar, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se capacitaron 278,866 adolescentes en prevención de la violencia: 136,380 en Centros de Atención a la Salud del Adolescente (CASA) y 142,486 en escuelas públicas. Por lo anterior permitió efectuar una valoración en 106,934 adolescentes para la detección de violencia, 993 resultaron positivos y 589 recibieron atención médica para atender su situación.

Además, en este Programa, a través de la Estrategia para la prevención, detección, diagnóstico, atención y derivación de la violencia de género, se realizaron 1,156,596 detecciones de violencia en mujeres de 15 años y más: 380 resultaron positivas con algún tipo de violencia física, sexual o psicológica, siendo esta última la de mayor frecuencia con 328 casos, en donde la pareja se reportó como principal agresor en 311 de ellos. Las personas que

requirieron apoyo de otra instancia fueron canalizadas para su seguimiento especializado o notificación al Ministerio Público.

De acuerdo con el manual metodológico de indicadores del IMSS-BIENESTAR, se realizó el cálculo trimestral y seguimiento del porcentaje de egresos hospitalarios por curación o mejoría de población indígena y afromexicana para caracterizar los resultados en salud de este grupo poblacional:

Porcentaje de Egresos Hospitalarios por Curación o Mejoría de Población Indígena y Afromexicana (Octubre de 2024 al 30 de junio de 2025)			
Concepto	1 octubre-31 diciembre 2024	01 enero-31 marzo 2025	01 abril- 30 junio 2025
Número de egresos hospitalarios por curación o mejoría en población indígena o afromexicana, unidades del IMSS-BIENESTAR	12,121	12,981	12,942
Número de egresos hospitalarios por cualquier motivo en población indígena o afromexicana en unidades del IMSS-BIENESTAR	13,278	14,760	14,546
Porcentaje de egresos hospitalarios por curación o mejoría en población indígena/afromexicana	91.2%	87.9%	89.0%

Fuente: IMSS-BIENESTAR.

Para contribuir a la generación de las condiciones para eliminar la discriminación de género, la pobreza y marginación de las comunidades indígenas y afromexicanas, se instalaron 32 mesas agrarias estatales en las que participan representantes del sector agrario. Los enfoques para el trabajo parten de la perspectiva de ordenamiento territorial, género y de construcción de la paz.

A partir de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040, se agruparon las entidades federativas de acuerdo con las macrorregiones que establece la ENOT, lo que permite considerar la articulación entre lo urbano y lo agrario. Para instrumentar la perspectiva de género e interculturalidad, en marzo de 2025 inició la capacitación en estas materias de representantes que participan en las mesas.

Como resultado de las mesas agrarias estatales, se elaboraron 32 fichas de caracterización de la propiedad social por entidad federativa, con información del número de ejidos, comunidades indígenas y de los recursos naturales existentes en los núcleos agrarios, con el fin de identificar las comunidades con posesión ancestral sobre el territorio.

- Se destaca el caso de Oaxaca, al ser una entidad en la que se identificaron diversos conflictos entre comunidades indígenas, generalmente por la tierra. Para su atención se elaboró un diagnóstico de los 13 conflictos considerados focos rojos e iniciar el diálogo con representantes de las comunidades indígenas.

FASPIAM, Presupuesto Comunitario

Para garantizar la implementación efectiva de sus derechos, el INPI en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), desarrolló una metodología para garantizar la identificación precisa y transparente de los programas y recursos presupuestarios a integrarse en el Anexo Transversal 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado “Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”. Resultado de esta metodología, en 2025, los recursos aprobados a través de los 55 programas que conforman el Anexo Transversal 10 ascienden a 221,032.86 millones de pesos, 44.1% más que el monto para el ejercicio 2024.

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 2o. de la CPEUM y 3, fracción XVIII, inciso b) del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 se estableció por primera vez en la historia del México, un nuevo componente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que permite la ejecución, administración y ejercicio de recursos públicos de manera autónoma. Para el ejercicio fiscal 2025 al Fondo le fueron asignados 12,374.3 millones de pesos destinados al mejoramiento de la infraestructura social básica para promover la disminución del rezago social en estos Pueblos y Comunidades.

En marzo de 2025 el INPI y la Secretaría de Bienestar, realizaron asambleas informativas en todas las entidades federativas, con la finalidad de dar a conocer los principales aspectos del Fondo. Para su ejecución, durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, se realizaron asambleas comunitarias en las que, conforme a sus sistemas normativos, autoridades y representantes, se elaboraron diagnósticos generales en materia de infraestructura social para cada comunidad, se priorizaron obras y se conformaron comités de administración y vigilancia, mediante mecanismos de participación comunitaria directa, encargados de la aplicación y supervisión de los recursos, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 se asignaron recursos de manera directa a 20,358 Comunidades y localidades. La distribución de los recursos fue normada por la publicación de variables y fuentes de información para la aplicación de la fórmula basada en criterios de proporción poblacional y rezago social que estableció BIENESTAR; documentos publicados el 13 de marzo de 2025 en el DOF.

Planes de Justicia

Los Planes de Justicia y Desarrollo Regional constituyen un nuevo paradigma en la relación entre el Estado mexicano y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Más que instrumentos de política pública, se configuran como mecanismos de reparación histórica y transformación territorial, al reconocer a los pueblos como sujetos de derecho público. Su construcción e implementación, a través de 17 Planes vigentes^{1/} y seis en fase diagnóstica,^{2/} ha permitido impulsar el ejercicio efectivo de los derechos colectivos mediante procesos participativos e integrales con enfoque territorial, que parten de sus prioridades, contextos y formas de organización. La relevancia de estos planes radica en su capacidad de articular acciones interinstitucionales, visibilizar demandas históricamente ignoradas y fortalecer la autonomía, la gobernanza y los proyectos comunitarios, en diálogo permanente con sus sistemas normativos, cosmovisiones y prioridades comunitarias y regionales.

^{1/} Plan de Justicia del Pueblo Yaqui; Plan de Justicia del Pueblo Seri-Comca'ac; Plan de Justicia del Pueblo Guarijío-Makurawe; Plan de Justicia del Pueblo Yoreme Mayo; Plan de Justicia del Pueblo Wixárika, Plan de Justicia del Pueblo O'dam o Au'dam; Plan de Justicia del Pueblo Náayeri; Plan de Justicia y Desarrollo Regional del Pueblo Mexikan; Plan de Justicia de los Pueblos de la Sierra Tarahumara: Ralámuli, Ódami, Oichkama (Pima) y Wajiró; Plan de Desarrollo Regional de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán; Plan de Desarrollo de las Comunidades Zapotecas Xhidza y Xhon de la Sierra Juárez; Plan de Justicia del Pueblo Amuzgo de Guerrero y Oaxaca; Plan de Justicia del Pueblo Chichimeca-Otomí del Noreste de Guanajuato y Semidesierto de Querétaro; Plan de Justicia de los Pueblos Yumanos de Baja California; Plan Integral de Desarrollo del Pueblo Chocholteco; Plan de Desarrollo Regional de las Comunidades Chinantecas y Mazatecas del Valle de Uxpanapa y; Plan de Justicia y Desarrollo Regional "Zona Lacandona". Más información en: <https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/>

^{2/} Plan de Justicia y Desarrollo Regional de la Montaña de Guerrero; Plan de Justicia y Desarrollo Regional de la Mixteca Baja y Alta de Tlaxiaco; Plan de Justicia y Desarrollo Regional de la Región Afromexicana de Guerrero y Oaxaca; Plan de Justicia y Desarrollo Regional del Pueblo Mazahua del Estado de México; Plan de Justicia y Desarrollo Regional del Pueblo P'urhépecha de Michoacán y; Plan de Justicia y Desarrollo Regional Otomí del Valle del Mezquital.

Para garantizar la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la toma de decisiones sobre sus prioridades de desarrollo regional y comunitario, se dio continuidad a los 17 Planes de Justicia y Desarrollo Regional iniciados en la pasada administración federal. A través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), se dictaminó la procedencia jurídica de los Decretos de resarcimiento, restitución, titulación y, en su caso, reconocimiento como propiedad colectiva o comunal tradicional de la siguiente forma:

- DECRETO de resarcimiento, restitución y titulación de 1,485-30-58 hectáreas de tierras como propiedad comunal tradicional a favor de la comunidad indígena de Guasachique, perteneciente al Pueblo Tarahumara (Rarámuri/Ralámuli) ubicados en el municipio de Balleza, estado de Chihuahua. DOF 20/12/2024.
- DECRETO por el que se titula la superficie de 693-44-96 hectáreas de tierras como propiedad comunal tradicional a la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique, perteneciente al Pueblo Rarámuri/Ralámuli (Tarahumara), del estado de Chihuahua. DOF 20/12/2024.
- DECRETO por el que se reconoce y confirma la posesión legítima a la Comunidad Wixárika (Huichol) de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan, sobre una superficie de 5,956-36-54.474 hectáreas. DOF 08/05/2025.
- DECRETO por el que se reconoce y titula a la Comunidad Indígena de Mesa Colorada, perteneciente al Pueblo Ódami (Tepehuano del Norte) del estado de Chihuahua, como propiedad comunal tradicional del predio denominado "Rancho las Agujas". DOF 19/05/2025.
- DECRETO por el que se reconoce y titula a la Comunidad de Mogótavo, perteneciente al Pueblo Rarámuri/Ralámuli (Tarahumara) del estado de Chihuahua, como propiedad comunal tradicional de una fracción del predio denominado "Mesa de la Barranca, hoy Cinco Hermanos", ubicado en el municipio de Urique, estado de Chihuahua. DOF 19/05/2025.

Como fruto del trabajo coordinado en el marco de los Planes de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan que buscan reforzar las acciones para la salvaguarda del ecosistema de las comunidades indígenas y garantizar su derecho a la propiedad comunal, el 12 de julio de 2025, en la 47 sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en París, Francia, la Ruta Wixárika por los Sitios Sagrados hasta Wirikuta (Tatehuarí Huajuyé), fue integrada a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.^{1/}

La Ruta Wixárika comprende un paisaje cultural de 20 enclaves que abarcan más de 500 km, la cual inicia en la Sierra Huichol y concluye en Wirikuta, ubicado en el desierto de Chihuahua, con lugares y sitios sagrados adicionales en Jalisco, Nayarit y Durango.

Además, en 2025, se continuó el impulso de seis nuevos Planes de Justicia y Desarrollo Regional, que se encuentran en fase diagnóstica y corresponden a las regiones de: 1) Montaña de Guerrero; 2) Mixteca Baja y Alta de Tlaxiaco, Oaxaca; 3) Afromexicano de Guerrero y Oaxaca; 4) Mazahua del Estado de México; 5) P'urhépecha de Michoacán, y 6) Otomí del Valle del Mezquital de Hidalgo.

En los casos de los Planes de Justicia P'urhépecha y de la Montaña de Guerrero, se realizaron asambleas en las que se estableció un diálogo horizontal entre las autoridades indígenas y las instituciones del Gobierno de México para priorizar y acordar las acciones que se implementarán en sus territorios, en congruencia con sus diagnósticos y planteamientos.

^{1/} Disponible en: <https://whc.unesco.org/es/list/1704>

La metodología para la construcción e implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional contempla el establecimiento de mesas de trabajo temáticas, definidas por las propias autoridades de los Pueblos y Comunidades indígenas y afromexicanas. En estas mesas se determinan acuerdos, se priorizan y definen los recursos necesarios de los proyectos, obras y acciones a realizarse, garantizando la participación de las comunidades en el diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos.

Como ejemplo de este enfoque participativo, durante la reciente asamblea del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha, fue aprobada la instalación de 11 mesas de trabajo.^{1/} Producto de esta metodología para la implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, y al seguimiento a los 17 planes a los que se les está dando continuidad, se alcanzó una inversión superior a los 34 mil millones de pesos a junio de 2025, destinada a proyectos, obras y acciones acordadas con las comunidades. Esta inversión refleja el compromiso del Estado mexicano con el financiamiento directo y efectivo de las prioridades definidas por los propios pueblos, como parte de un proceso de transformación con enfoque de justicia, reparación histórica y desarrollo sostenible.

Con el objetivo de fortalecer la coordinación entre los órdenes de gobierno en el proceso de elaboración e implementación de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, y garantizar la participación efectiva de las autoridades indígenas y afromexicanas en condiciones de igualdad, el Gobierno de México emitió el Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas,^{2/} misma que fue instalada el 29 de enero de 2025 y se encuentra conformada por 29 entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, con el mandato de garantizar un enfoque articulado, territorial y con pertinencia cultural en las acciones públicas dirigidas a los pueblos.^{3/}

En el citado Decreto se establece que, para el cumplimiento de su objeto, la Comisión deberá garantizar y respetar el carácter de sujetos de derecho público de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; en particular, el ejercicio de su libre determinación y autonomía, sus formas propias de gobierno y organización social, económica y cultural, en los términos reconocidos por el Artículo 2 de la CPEUM y los instrumentos internacionales en la materia.

^{1/} 1. Tierra, territorio, lagos y medio ambiente; 2. Libre determinación, autonomía, autogobierno indígena y representación política; 3. Justicia, paz y seguridad; 4. Lengua, cultura e identidad; 5. Derechos de las mujeres indígenas; 6. Infraestructura básica y comunitaria; 7. Salud y medicina tradicional; 8. Educación indígena; 9. Economía indígena y procesos productivos; 10. Justicia energética, y 11. Comunicación indígena y comunitaria.

^{2/} DOF el 17 de enero de 2025: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747320&fecha=17/01/2025#gsc.tab=0

^{3/} Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Cultura; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de las Mujeres, Procuraduría Agraria; Registro Agrario Nacional; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión nacional del Agua; Comisión Nacional de Vivienda; Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

k. Plan General Lázaro Cárdenas del Río

El programa tiene como propósito reducir la pobreza y el rezago social en zonas rurales mediante un enfoque territorial, integral e intercultural, centrado en las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales de cada comunidad. Su ámbito de acción se localiza en la Cuenca del Río Balsas, una de las regiones hidrográficas más relevantes del país, que abarca parcialmente ocho entidades federativas: Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Acciones en Materia de Infraestructura Carretera

Ejes Prioritarios

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se avanzó en la construcción y modernización de 82.5 kilómetros distribuidos en cuatro ejes prioritarios:

- Cuautla-Tlapa registró un avance físico de 9% y una inversión ejercida de 24 millones de pesos, así como la generación de más de 10,600 empleos;
- Circuito Tierra y Libertad, en Morelos, presentó un avance físico de 2% y una inversión de 7 millones de pesos, en beneficio de más de 21 mil habitantes;
- Toluca-Zihuatanejo registró un avance físico de 7%, con 704 millones de pesos ejercidos, en beneficio de 1.48 millones de personas, y
- Salina Cruz-Zihuatanejo con un avance físico de 9% y una inversión ejercida de 251 millones de pesos, en beneficio de 1.9 millones de personas.

Conservación Periódica y Rutinaria

Con una inversión de 1,719 millones de pesos, el Programa General Lázaro Cárdenas del Río inició trabajos de conservación periódica y rutinaria en 12,533 kilómetros de carreteras federales en ocho estados del país, incluyendo tramos y puentes estratégicos en Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Michoacán, Oaxaca y Tlaxcala.

Mediante una inversión de 1,037 millones de pesos, el Programa Bachetón 2024-2025 atendió 12,805 kilómetros de red carretera, 12,604 kilómetros de conservación rutinaria y se trabajó en 201 kilómetros de conservación periódica, para garantizar vías más seguras y transitables.

Conservación de Carreteras Federales y Estatales en Oaxaca

En materia de conservación de carreteras federales y caminos alimentadores se iniciaron trabajos en cuatro tramos carreteros que representan una longitud total a intervenir de 388 kilómetros:

- Carretera Federal 190 Huajuapán de León-Oaxaca, Tramo Nochixtlán-Huajuapán, con una longitud de 88 kilómetros, presenta un avance físico de 11%;
- Carretera Federal 125 Tehuacán-Límite de los estados de Puebla/Oaxaca-Chazumba-Huajuapán de León, con una longitud de 64 kilómetros y un avance físico de 9%;
- Carretera Federal 125, Putla de Guerrero-Pinotepa Nacional, Oaxaca, con una meta de 123 kilómetros, presenta un avance físico de 17%, y

- Camino alimentador Huajuapán-Mariscala-Tamazola-Silacayoapam-E.C.(Huajuapán-Juxtlahuaca), con una longitud de 113 kilómetros y un avance físico de 3%.

Caminos Artesanales

Contempla la construcción de 106 caminos con una longitud total de 252 kilómetros y una inversión programada para 2025 de 1,662 millones de pesos, en cuatro estados: Guerrero (83 caminos, 138 kilómetros), Oaxaca (16 caminos, 86 kilómetros), Jalisco (5 caminos, 23 kilómetros) y Puebla (2 caminos, 5 kilómetros). De enero a junio 2025 se inició la construcción de 14 caminos: 10 en Oaxaca y 4 en Jalisco. Con estas acciones se avanzó en la mejora de la conectividad local y el fortalecimiento del desarrollo comunitario en zonas de alta marginación.

Acciones en Materia de Infraestructura Educativa y Cultural

Infraestructura Educativa

Como parte de las acciones prioritarias del Programa General Lázaro Cárdenas del Río, de enero a junio de 2025 se impulsó el desarrollo de infraestructura educativa con la construcción de los siguientes planteles:

- Nueve bachilleratos, con una inversión de 607.5 millones de pesos:

Estado	Municipio	Avance físico general al 30 de junio de 2025 (%)
Estado de México	Chalco	11%
Estado de México	Chimalhuacán	2%
Estado de México	Ecatepec	6%
Estado de México	Ixtapaluca	5%
Estado de México	Nezahualcóyotl	Trabajos preliminares
Estado de México	Texcoco	5%
Jalisco	El Salto	Trabajos preliminares
Oaxaca	Salina Cruz	Trabajos preliminares
Puebla	Puebla	5%

- Una nueva sede de la Universidad Rosario Castellanos en Teolocholco, Tlaxcala, con un presupuesto de 131 millones de pesos, para fortalecer la cobertura de educación superior en la región, con un avance físico general al 30 de junio de 3%.
- Un preescolar comunitario rural, ubicado en Tempexquixtle Amarillo, que funge como Escuela Sostenible en Acatlán, Puebla, con una inversión de 1.8 millones de pesos y un avance físico general al 30 de junio de 57%.

3

Prosperidad
Compartida

3. Prosperidad Compartida

Durante el primer año del segundo piso de la Transformación, avanzamos en la consolidación del nuevo modelo económico sustentado en el humanismo mexicano con prosperidad compartida.

La economía mexicana creció 1.2% anual en el segundo trimestre de 2025, con cifras ajustadas por estacionalidad, como resultado del fortalecimiento del mercado interno, impulsado por el aumento de 12% anual en los salarios mínimos y el Plan Nacional de Infraestructura, que este año invierte 811 mil millones de pesos, en trenes de pasajeros, carreteras, hospitales, obras hídricas y el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otros sectores.

México registró el aumento salarial más alto en términos reales entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pasando de 88.36 pesos en 2018 a 278.80 pesos en 2025, con lo que se recuperó 131.5% del poder adquisitivo de los trabajadores a nivel nacional; se logró reducir la pobreza laboral a 33.9% en el primer trimestre de 2025, el nivel más bajo desde que se tiene registro, al tiempo que se redujo la brecha de ingresos entre los más ricos y los más pobres a solo 14 veces.

Se ha mejorado el salario de los maestros, personal médico, ejército y de la Guardia Nacional, se ha fortalecido el sistema de pensiones y jubilaciones, logrando que, ahora los trabajadores mexicanos se puedan jubilar con hasta el 100% de su último salario.

En julio de este año, se registraron 23.59 millones de trabajadores formales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1.3 millones más en comparación con diciembre de 2024, la cifra más alta de la historia. La tasa de desempleo, entre enero y junio de 2025, se mantuvo cercana a mínimos históricos, con un nivel promedio de 2.6%, la segunda más baja a escala mundial. Incluso, en marzo de 2025, la tasa de desempleo alcanzó un nivel de 2.2%, el valor más bajo desde que se tiene registro.

Con los empresarios mexicanos se renovó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía, que desde su implementación el 1 de junio de 2022 hasta julio de 2025, ha logrado una reducción de 29.7% en el precio de la canasta básica y ha sido un pilar fundamental para mantener a raya la inflación.

Se recupera la soberanía alimentaria con apoyos directos a más de 2 millones de productores agrícolas con los programas Producción para el Bienestar, Cosechando Soberanía y Alimentación para el Bienestar. Lo anterior nos permitió generar el Acuerdo Nacional de la Cadena Maíz-Tortilla, para frenar el incremento del costo de la masa y dar inicio a una disminución gradual en el precio de las tortillas.

En julio de 2025 entró en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada el 24 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para garantizar seguridad social a los trabajadores de aplicaciones móviles; en el primer mes de implementación logró la formalización de 1.2 millones. Se puso en marcha la reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas, para recuperar anualmente hasta 200 horas de calidad de vida para los obreros mexicanos.

Iniciamos el Plan Nacional de Infraestructura con una inversión de 811 mil millones de pesos en ocho rubros: trenes de carga y de pasajeros, energía, carreteras y caminos, salud, seguridad, obras hídricas, aportaciones a entidades, FONDEN y FOPREDEN, generando más de 260 mil empleos.

Y hemos puesto en marcha el Plan México, que impulsa la reindustrialización de nuestro país, fortalece las cadenas de proveeduría y el consumo local. Se ha iniciado la licitación de 15 nuevos polos de bienestar que nos permitirán aprovechar la relocalización de empresas mundiales de la mano del bienestar de las regiones del país.

La confianza del mundo se refleja en la Inversión Extranjera Directa (IED), que alcanzó un nivel de 34,265 millones de dólares durante el primer semestre de 2025, un máximo histórico para un mismo periodo. Las reservas internacionales alcanzaron los 241,716 millones de dólares al 30 de junio de 2025 y el tipo de cambio del peso mexicano registró una apreciación de 4.6% frente al dólar estadounidense desde el inicio de la administración, alcanzando una cotización de 18.75 pesos por dólar hasta el 30 de junio.

Avances de compromisos en materia de Prosperidad Compartida	
No:	Compromisos
13	No regresará el modelo neoliberal
16	No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica
23	Fortalecer a la Financiera para el Bienestar
31	Se aumentarán los espacios en educación media superior
32	300 mil nuevos espacios para educación superior
47	Inauguración de 27 unidades médicas del IMSS, IMSS- Bienestar e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
50	Programa de mejora urbana en el Estado de México
56	Los salarios aumentarán por encima de la inflación
57	Se mejorarán las pensiones de los trabajadores
58	Aumento progresivo del salario de: docentes, personal médico, Guardia Nacional, soldados y marinos
59	Seguridad social obligatoria para trabajadores de apps
60	Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas
61	Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de AHMSA y rescate de mineros de "El Pinabete"
62	Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla
63	Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca
64	Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas
65	Programa Cosechando Soberanía
66	Se crea Alimentación para el Bienestar
67	Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne
68	Fortalecimiento de PEMEX y CFE como empresas del Estado
69	La producción de PEMEX priorizará el consumo nacional
70	CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica
71	Impulso a energías renovables
72	Programa de Paneles Solares para viviendas en el norte del país
73	Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes
75	Ampliación de puentes fronterizos con EUA
76	Construcción de línea del Tren Maya a Progreso
77	Implementación del transporte de carga en el Tren Maya
78	Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala
79	Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros
80	Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril
81	Rehabilitación de 4,000 km de carreteras federales

Avances de compromisos en materia de Prosperidad Compartida	
No:	Compromisos
82	Continuará el Programa de Caminos Artesanales
83	Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes
84	Construcción de distribuidores y obras viales urbanas
85	Consolidación del puerto de Salina Cruz y mejoramiento de 11 puertos más
86	Fortalecimiento de Mexicana de Aviación
87	Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México
88	Garantizaremos el acceso a Internet
89	Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear polos de desarrollo y 100 nuevos parques industriales
90	Consolidación del Plan Sonora.
91	Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México
94	Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo

a. Nuevo Modelo Económico

Por 36 años México padeció el modelo económico neoliberal, que bajo la idea de la acumulación de riqueza en unas cuantas manos generó mayor desigualdad y pobreza; tan solo de 2006 al 2018, con ese modelo económico, 6.4 millones de mexicanos cayeron en la pobreza.

En 2018, México se adelantó al tiempo, se puso fin al modelo neoliberal y avanzamos hacia un nuevo modelo económico sustentado en el humanismo, que pone al centro el bienestar de la gente y la prosperidad compartida.

Se terminó con el mito de que "si subía el salario, aumentaba la inflación". Desde 2019 al 2025, el salario mínimo ha crecido por encima de la inflación, se recuperó 131.5% del poder adquisitivo de los trabajadores y la inflación se mantuvo estable.

Esta política se acompañó de programas de bienestar, para la población en situación vulnerable; de 2019 al 2025 se han invertido más de 3.5 billones de pesos y 30 millones de familias reciben un apoyo gubernamental de manera directa.

Las inversiones del gobierno en infraestructura impulsaron la reindustrialización del país, de manera más equitativa, lo que impulsó el crecimiento económico más balanceado entre la región norte y el sur del país; se generaron nuevos polos de desarrollo, cadenas de suministros y más fuentes de empleos mejor pagados; se logró reducir a mínimos históricos la tasa de desempleo, que de enero a junio de 2025 se ubicó en 2.6% en promedio, colocando a México entre los países con menor desempleo en el mundo.

El nuevo modelo económico logró combinar el aumento salarial, los programas de bienestar y la reindustrialización, que han logrado la recuperación y el fortalecimiento del mercado interno. Así, en el segundo trimestre de 2025 la economía mexicana registró un crecimiento de 1.2% anual con cifras ajustadas por estacionalidad, lo que permitió que en la primera mitad del año se alcanzara un crecimiento anual de 0.9%.

Se logró frenar el saqueo neoliberal y avanzar a una redistribución de la riqueza, hoy la pobreza y la desigualdad se redujeron a su nivel más bajo en la historia; de 2018 al 2024, 13.4 millones de mexicanos salieron de la pobreza, la pobreza extrema se redujo en 1.7 millones de personas. Se demostró que “por el bien de todos, primero los pobres” no solo es una frase, es nuestro mandato y el pilar del nuevo modelo económico de México.

Crecimiento Económico desde la Base de la Sociedad

En los últimos años, la economía mexicana vio fortalecida su base interna, con un modelo de crecimiento centrado en el bienestar de la población y con el Estado como principal promotor del desarrollo nacional. El impulso a la demanda interna, a través del fortalecimiento del ingreso de las familias mexicanas y la inversión social, permitió que los sectores históricamente rezagados participen en la vida económica del país. Bajo una estructura institucional sólida y con una conducción responsable de las finanzas públicas, el país preservó su estabilidad macroeconómica, al tiempo que avanzó hacia una economía más justa, incluyente y soberana.

Durante la primera mitad de 2025, la actividad económica enfrentó un entorno de mayor incertidumbre y volatilidad financiera, derivado de cambios en la política comercial a nivel mundial, además de otros choques que impactaron al comercio global. En este contexto, se observaron señales de moderación en algunos indicadores económicos, como la producción manufacturera y la inversión, aunque estas fueron atenuadas por la solidez de la demanda interna y el papel estratégico de México en las cadenas globales de valor. Todo ello en un entorno caracterizado por baja inflación, niveles históricos de empleo y estabilidad en los precios relativos.

- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el segundo trimestre del año la variación anual del **Producto Interno Bruto (PIB)** fue 1.2% real con cifras ajustadas por estacionalidad. Este desempeño se explica por una recuperación significativa en el sector agropecuario, tras las afectaciones climáticas del año previo, así como por una contribución creciente del sector servicios, en particular aquellos vinculados al turismo, el comercio al por menor y los servicios profesionales. En este contexto, y considerando la resiliencia mostrada por la economía frente a factores externos, el comportamiento de la actividad económica a nivel sectorial, con cifras ajustadas por estacionalidad, fue el siguiente:
 - En el primer semestre de 2025, las **actividades agropecuarias, forestales y pesqueras** repuntaron a medida que las condiciones de sequía en la mayor parte del país disminuyeron respecto a los altos niveles observados durante 2023 y 2024. Así, tras haber registrado una contracción trimestral de 7.2% en el cuarto trimestre de 2024, las actividades primarias reportaron un crecimiento trimestral de 7.7% en el primero de 2025, para después moderarse con una contracción trimestral de 2.4% en el segundo. En conjunto, esto se tradujo en un incremento semestral de 2.5% durante la primera mitad del año. Destacaron, en particular, la producción de maíz, sorgo y frijol.
 - La **producción industrial** resintió los efectos de la incertidumbre en el panorama económico internacional, particularmente en el sector manufacturero. No obstante, la depreciación real del tipo de cambio impulsó el desempeño de las actividades manufactureras más vinculadas al mercado externo, como equipo de computación y aparatos electrónicos, compensando parcialmente estas afectaciones. La construcción, impulsada por el Programa Nacional de Vivienda, comenzó a revertir la tendencia negativa que presentó durante buena parte de 2024. Así, al segundo trimestre de 2025, la construcción acumuló un crecimiento de 3% respecto al cuarto trimestre de 2024, impulsado por un crecimiento de 3.1% en las actividades de edificación en el mismo periodo, ambas cifras con datos ajustados por estacionalidad. La actividad minera, por su parte, mostró un desempeño moderado, debido principalmente a una menor extracción de petróleo y gas. En este contexto, la producción industrial registró un ligero incremento trimestral de 0.1% en el primer trimestre de 2025, seguido

de un crecimiento trimestral de 0.7% en el segundo. En conjunto, durante el primer semestre del año, la actividad industrial disminuyó 0.4% semestral.

- Los **servicios** registraron un crecimiento de 0.1% en el primer trimestre de 2025, seguido de un incremento de 0.8% en el segundo, lo que se tradujo en un crecimiento semestral de 0.5%, con cifras ajustadas por estacionalidad. El desempeño del sector servicios se vio particularmente afectado por la evolución del comercio al por mayor, que enfrentó disrupciones logísticas y la tendencia hacia la importación directa por parte de algunas empresas en lugar de hacerlo vía mayoristas. En contraste, otros rubros más vinculados con la demanda interna, como el comercio al por menor y los servicios de esparcimiento, mantuvieron un comportamiento positivo, con incrementos semestrales de 2.5 y 7%, respectivamente. Finalmente, sobresalió el desempeño de los servicios profesionales, científicos y técnicos, subsector que se mantuvo como uno de los más dinámicos de la economía, al alcanzar en la primera mitad del año un crecimiento semestral de 8.1% con cifras ajustadas por estacionalidad.
- El **empleo** mostró un desempeño favorable con la creación de plazas de trabajo y mayores salarios reales, lo que continuó dando soporte al consumo de los hogares. Entre enero y junio de 2025, la población ocupada registró un nivel promedio de 59.7 millones de personas, lo que representó un aumento de 278.3 mil personas respecto al mismo periodo de 2024. Lo anterior por un incremento en la población ocupada en el sector servicios, destacando los sectores de transportes y comercio. Estos aumentos ayudaron a compensar reducciones en el empleo en los sectores de manufactura y agricultura.
- Entre enero y junio, la **tasa de desempleo** se mantuvo cercana a mínimos históricos, con un nivel promedio de 2.6%. Incluso, en marzo de 2025, la tasa de desempleo alcanzó un nivel de 2.2%, el valor más bajo desde que se tiene registro.
- Los **salarios reales de los trabajadores asegurados** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) continuaron al alza con un crecimiento anual de 3.4% durante los primeros seis meses del año, en línea con los incrementos del salario mínimo. De manera similar, el ingreso laboral real promedio entre enero y junio reportado en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) creció 6.2%.
- Entre enero y julio de 2025, la **inflación general**, medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), promedió un nivel de 3.9%. Lo anterior fue resultado de menores presiones en los precios de servicios (cuya inflación pasó de 4.9% al cierre de 2024 a 4.4% en julio de 2025), energéticos (donde la inflación pasó de 5.7% al cierre de 2024 a 0.8% en julio de 2025), así como la disminución de los precios de frutas y verduras, que en julio de 2025 registraron una deflación de -12.1%.

Compromiso 13

No regresará el modelo neoliberal

“Por el bien de todos, primero los pobres” es el pilar del nuevo modelo económico de México. El humanismo mexicano logró combinar el aumento salarial, los programas para el bienestar y la reindustrialización, ayudó al crecimiento económico, a la reducción de la pobreza y a revertir 36 años de corrupción del modelo neoliberal.

Protección a la economía familiar

Con el propósito de apoyar a grupos y sectores en situaciones más desfavorecidos, así como impulsar actividades estratégicas para el país, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

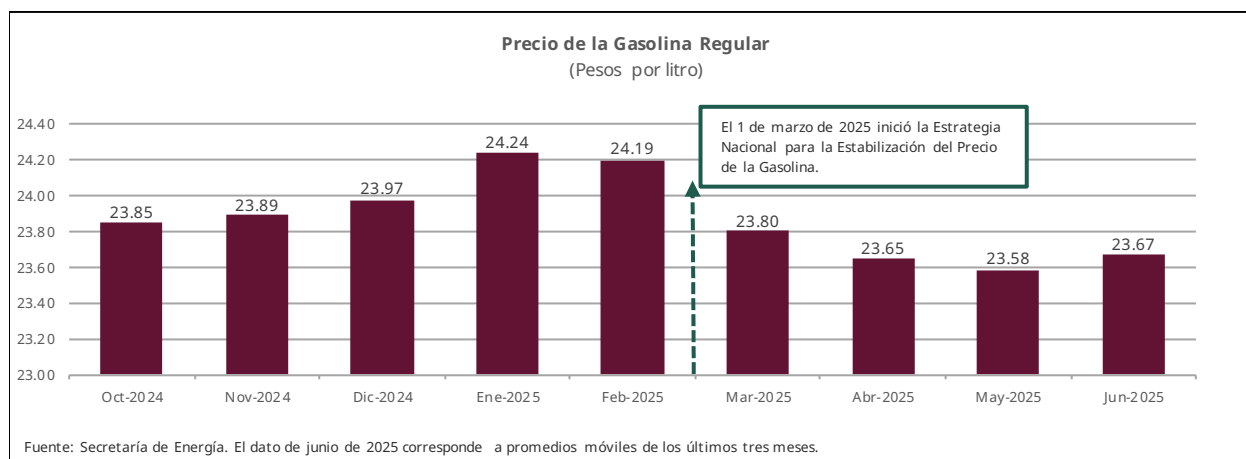
- Para mantener los acuerdos y medidas que contrarrestan los efectos inflacionarios, tales como sostener el precio máximo promedio de la canasta básica (910 pesos), conservar la exención temporal del pago de arancel y el otorgamiento de facilidades administrativas para acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no

arancelarias en la importación de diversos productos, el 12 de noviembre de 2024, se firmó el Acuerdo de Renovación del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), el cual fue renovado el 12 de mayo de 2025 por el Gobierno Federal.

- A fin de proteger a los trabajadores con menores ingresos y responder al incremento del salario mínimo vigente en 2025, el 31 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, el cual consiste en incrementar de 11.82% a 13.8% el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual, que representa 475 pesos y es otorgado a los trabajadores con ingresos mensuales de hasta 10,171 pesos, con lo que el aumento en el ingreso disponible de los trabajadores después del Impuesto sobre la Renta (ISR) respectivo, sea proporcional al incremento del 12% del salario mínimo general vigente a partir del 1 de enero de 2025.
- El Programa IMMEX (Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación) es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias.

Estrategia Nacional para Promover la Estabilización del Precio de la Gasolina

Para cumplir uno de los 100 compromisos del Gobierno de México, el 1 de marzo de 2025 se implementó la “Estrategia Nacional para Promover la Estabilización del Precio de la Gasolina” con el objetivo de limitar el incremento de los precios en beneficio de la población. Se realizaron 82 mesas de trabajo con participantes del mercado e instituciones del sector para atender inquietudes y asegurar la continuidad de la estrategia; derivado de estas acciones, más de 44 empresas que representan el 70% del total de estaciones de servicio, se sumaron a la iniciativa.



Como resultado, de febrero a junio de 2025, el precio de la gasolina regular disminuyó en 2%, al pasar de 24.19 a 23.67 pesos por litro. Esta estrategia de contención permitió mantener los precios de la gasolina regular por debajo de los 24 pesos por litro, protegiendo la economía de las familias y evitando aumentos abruptos.

Fortalecer el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar

Para robustecer la red de protección social, el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar consolidaron su papel como instituciones clave en la inclusión social y económica de la población, especialmente de los sectores más

vulnerables. Con ello se garantiza el acceso directo a apoyos monetarios, se amplía la infraestructura bancaria y se diversifica la oferta de productos y servicios financieros para personas beneficiarias. Además, se promueve el acceso al crédito y al ahorro, se impulsa el financiamiento para el desarrollo de infraestructura municipal con alto impacto social y se avanza en el diseño de políticas nacionales orientadas a mejorar la inclusión y la educación financiera con enfoque de género y pertinencia cultural.

Banco del Bienestar, S.N.C. (BABIEN)

De octubre de 2024 a junio de 2025, se dispersaron 492,286.5 millones de pesos en apoyos monetarios, en atención de 30.3 millones de beneficiarios únicos de 18 programas sociales. El 99.5% de las personas beneficiarias recibieron apoyos mediante tarjetas de débito vinculadas a cuentas bancarias, y sólo el 0.5% de la población beneficiaria obtuvo su apoyo en efectivo a través de mesas de atención debido a afectaciones por emergencias naturales.

Dispersión de Recursos de los Programas Sociales (Octubre de 2024-30 de junio de 2025)	
Programas	Millones de pesos
Total ^{1/}	492,286.5
1. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	302,348.4
2. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	17,783.3
3. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	1,254.6
4. Sembrando vida	24,871.4
5. Pensión Mujeres Bienestar	8,030.3
6. Salud Casa por Casa	997.3
7. FAIS para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	87.8
8. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	5,896.1
9. Becas de Educación Básica-Rita Cetina	55,793.0
10. Educación Media Superior	32,170.1
11. Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,353.3
12. Uniformes SEP	637.6
13. Producción para el Bienestar	15,385.6
14. Bienpesca	1,439.0
15. Transformación para el Bienestar	76.9
16. Programa de Vivienda Social	3,235.1
17. Jóvenes Construyendo el Futuro	10,615.7
18. La Clínica es Nuestra	311.2

^{1/} La suma de los componentes puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

Fuente: Banco del Bienestar, S.N.C.

- En el mismo periodo se entregaron 10.5 millones de tarjetas de débito, con lo que ya se otorgaron 38.1 millones de tarjetas para garantizar el acceso directo a los apoyos monetarios.
- La infraestructura del Banco del Bienestar es la más extensa del país, al contar con 3,149 sucursales y 2,946 cajeros automáticos, con presencia en 2,701 localidades y una cobertura en 1,970 municipios, de estos últimos en 1,081 municipios no existen sucursales de la banca comercial.
- El BABIEN cuenta con un Centro de Atención a Clientes de Banca Telefónica, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, así como una aplicación móvil.

Financiera para el Bienestar (FINABIEN)

- Para apoyar el desarrollo de las actividades productivas a través de la FINABIEN, entre octubre de 2024 y junio de 2025 se autorizaron 1,498 apoyos de financiamiento para actividades productivas con un monto de 37,695.4 miles de pesos.

Apoyos de Financiamiento de FINABIEN (Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025)		
Apoyos	Número de Apoyos	Miles de pesos
Total^{1/}	1,498	37,695.4
Crédito Solidario y Productivo 2024	33	330.0
Crédito Solidario y Productivo 2025	1,020	10,200.0
Esperanza	363	20,070.0
Crédito Libertad Mujer	68	1,359.0
Colectivos Solidarios y Sociedades Cooperativas	12	600.0
Sociedades Cooperativas de Limpieza	2	5,136.4

^{1/} La suma de los componentes puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

Fuente: Financiera para el Bienestar, S.N.C.

- Los apoyos de crédito productivo y crédito solidario se destinaron a personas con actividades productivas (comercio, servicios, entre otros), ya sea formal o informal y micronegocios, en zonas de alta vulnerabilidad y contribuyeron a la reactivación de la economía local a través de la adquisición de activos, materias primas o capital de trabajo.
- El apoyo Esperanza atendió a negocios afectados por desastres naturales en el estado de Guerrero y con el apoyo Libertad Mujer se fortaleció a mujeres con actividades productivas en situación de violencia.
- El apoyo para colectivos solidarios y sociedades cooperativas se destinó a grupos de personas con una actividad productivas, preferentemente de producción de bienes y servicios, previamente capacitados, con el fin de contribuir a su consolidación financiera y administrativa.
- El apoyo para sociedades cooperativas de limpieza se destinó a promover que personas con experiencia en proporcionar servicios de limpieza a dependencias y entidades públicas, se constituyeran en empresas sociales para lograr su independencia económica y mejorar sus ingresos. En abril de 2025 se autorizaron los primeros dos apoyos por 5.1 millones de pesos.
- Se diseñó el Apoyo de Crédito a la Palabra a Mujeres Indígenas y Afromexicanas Artesanas (ApoyArte) y se estima otorgar 500 millones de pesos en 2025, con condiciones preferentes y flexibles (hasta 22 meses para pagar, incluyendo cuatro meses de gracia y con una tasa de 0%).

Compromiso 23 Fortalecer a la Financiera para el Bienestar
- Para avanzar en la modernización y fortalecimiento de la FINABIEN y con el objetivo de contribuir a la inclusión financiera, se publicó el Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Financiera para el Bienestar, antes Telégrafos Nacionales, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de abril de 2025. - El 4 de junio de 2025 se publicó el nuevo Estatuto Orgánico de FINABIEN, el cual establece las disposiciones relativas a su organización y funcionamiento

- Para proporcionar servicios financieros a la población ubicada en zonas con limitado acceso y como resultado de la estrategia en la red de sucursales, se abrieron 28 nuevos puntos de servicio al público donde no se tenía

presencia: San Juan del Río en Durango; Ahuacutzingo e Ixcateopan de Cuauhtémoc en Guerrero; Santo Domingo Yanhuítlán, Ayotzintepic y San Mateo Sindihui en Oaxaca; Ixcaquixtla en Puebla, y Cuitláhuac en Veracruz, entre otros.

Envío y recepción de remesas

FINABIEN tiene como misión fortalecer el bienestar económico y social de las familias mexicanas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad y con acceso limitado a servicios financieros. A través de un enfoque incluyente y solidario, se impulsaron mecanismos accesibles, seguros y de bajo costo para el envío y recepción de remesas, reconociendo que éstas representan una fuente vital de sustento y desarrollo para millones de hogares.

- A través del canal tradicional para el pago de remesas en efectivo, cuenta con una red de 1,700 sucursales, con presencia en 164 municipios que no contaban con banca comercial y en 268 municipios considerados marginados, atendiendo a una población de más de 108.1 millones de personas a nivel nacional. En este canal, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron 2.3 millones de operaciones por un monto de 1,073 millones de dólares.
- FINABIEN desarrolló un ecosistema digital para realizar pagos por esta vía mediante el uso de tarjetas FINABIEN Paisan@-México, FINABIEN Paisan@-EUA y la App FINABIEN, en respuesta a la necesidad de modernizar y reducir los costos de envío para las personas migrantes. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se registraron las siguientes acciones:
 - Se entregaron 40,488 tarjetas FINABIEN Paisan@-México, con 956 operaciones de envío de remesas de México a los Estados Unidos de América, por un monto total de 6.4 millones de pesos.
 - Se proporcionaron 28,294 tarjetas FINABIEN Paisan@-EUA, y se realizaron 48,867 operaciones por 20.4 millones de dólares enviados a México.

Promover el ahorro popular

FINABIEN al convertirse en un punto de contacto para acceder a diversos servicios financieros, puede facilitar la apertura de cuentas de Cetes Directo (fomento al ahorro), lo que permitirá disminuir la brecha en el acceso a este servicio para el desarrollo personal y económico, en este punto se lograron 2,332 aperturas de cuentas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Estas acciones reflejan el compromiso de FINABIEN con la justicia financiera, priorizando a quienes históricamente habían sido excluidos del sistema bancario. Su labor es un puente entre comunidades, una muestra tangible de que la inclusión financiera puede y debe ser un motor de equidad, bienestar y desarrollo sostenible para las familias mexicanas, sin importar su ubicación o nivel educativo.

Ampliar y Fortalecer la Oferta de Productos y Servicios Financieros

Para diversificar la oferta de productos y servicios financieros orientados a las personas beneficiarias de programas sociales y para favorecer su inclusión financiera, entre octubre de 2024 y junio de 2025 se implementaron las siguientes acciones:

Banco del Bienestar, S.N.C.

- Se abrieron 7.6 millones de nuevas cuentas para personas beneficiarias de apoyos de programas sociales. El saldo de captación total ascendió a 72,093.8 millones de pesos, lo que representó un incremento real de 11.7% respecto al nivel registrado al inicio de octubre de 2024.

- Se amplió la oferta de productos y servicios a través del lanzamiento de la “Tarjeta Bienestar Paisano” para connacionales repatriados, que permitió atender a 34,817 personas con una dispersión total de 69.6 millones de pesos de enero a junio de 2025.
- Se firmó un Contrato de Adhesión con la Tesorería de la Federación para que el Banco del Bienestar pueda auxiliar en el cobro de impuestos federales.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

- Al cierre de octubre 2024 se contó con 643,166 cuentas de ahorro y nómina para las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Guardia Nacional, con un saldo de 9,337 millones de pesos, mismas que para el cierre de junio de 2025 alcanzaron 658,573 cuentas, con una captación de 9,559 millones de pesos.
- Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se lograron otorgar créditos por un total de 29,277 millones de pesos en favor de 139,738 beneficiarios de las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Guardia Nacional, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo al sector privado de 47,898 millones de pesos.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

- Para fortalecer el financiamiento a los estados y con ello promover la inclusión económica y social, de octubre de 2024 a junio 2025, se dio financiamiento a 40 municipios en siete estados del país,^{1/} de los cuales el 30% presenta niveles de marginación media, alta y muy alta. Con esos recursos, los municipios desarrollan infraestructura básica en sectores como agua, alcantarillado, urbanización, caminos, electrificación, entre otros. Además, estas obras permitirán mejorar el bienestar de la población a través de la inclusión económica de regiones apartadas y así contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 “Fin de la Pobreza” y 6 “Agua Limpia y Saneamiento” a través del financiamiento a proyectos con alto impacto social.
- Se diseñó e implementó un producto financiero especializado para fortalecer la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Educación e Inclusión Financiera

Durante el primer semestre de 2025 dieron inicio los trabajos de planeación y diseño de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025–2030 y de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2025–2030, con el propósito de promover una mayor inclusión financiera de las personas beneficiadas de programas sociales y promover la salud financiera de la población.^{2/}

- Estos instrumentos integrarán líneas de acción orientadas a promover la inclusión financiera, así como el uso informado y responsable de los productos y servicios financieros de la población en México, incluyendo la población receptora de programas sociales.
- Además, incorporarán de manera transversal la perspectiva de género, con el fin de cerrar brechas estructurales y promover que mujeres y otros grupos históricamente excluidos accedan en condiciones de equidad a los beneficios del sistema financiero. Todo ello bajo un enfoque inclusivo, interseccional y culturalmente pertinente, que reconozca la diversidad étnica, lingüística y territorial del país.

^{1/} Los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca y Veracruz.

^{2/} Los trabajos de planeación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025–2030 y de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2025–2030 se realizan en el marco del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y del Comité de Educación Financiera, conforme a los artículos 183, 184, fracción II, 188 y 189, fracción II, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

b. Plan Nacional de Infraestructura

Más Obras, Más Empleos y Más Beneficios

En 2025 comenzó el Plan Nacional de Infraestructura con una inversión de 811 mil millones de pesos, en ocho rubros: Trenes de carga y de pasajeros, energía, carreteras y caminos, salud, seguridad, obras hídricas, aportaciones a entidades, FONDEN y FOPREDEN, generando más de 260 mil empleos.

Red Intermodal de Infraestructura de Transporte

El Gobierno de México reconoce la necesidad de consolidar una red intermodal de infraestructura de transporte que garantice la conectividad integral del territorio nacional, su vinculación con los mercados internacionales, la cohesión entre regiones e incrementar la competitividad del país mediante un sistema de transporte más eficiente, sostenible y seguro, alineado con las políticas públicas de desarrollo regional, inclusión social y protección ambiental, contribuyendo a un crecimiento económico equitativo y sustentable para una República próspera y conectada.

Desde el inicio de esta administración, bajo la visión de una economía moral que coloca el crecimiento económico, la integración territorial y la justicia social en el centro de la política, se emprendió la modernización de caminos y carreteras, la construcción sin precedente de más de 3 mil kilómetros de vías exclusivas para trenes de pasajeros. A la fecha, los trabajos de obra presentan avances en los corredores estratégicos Ciudad de México-Pachuca, Ciudad de México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo, cuyos trazados, concebidos para altas velocidades comerciales y estándares de interoperabilidad de clase mundial, restituirán al ferrocarril su papel de vertebrador social al conectar familias, dinamizar economías regionales y propiciar una integración más equitativa entre las comunidades y los entornos urbanos que atraviesa.

Se ha fortalecido el transporte ferroviario de carga con el objetivo de incrementar el volumen de mercancías transportadas. La expansión de la infraestructura ferroviaria promoverá la consolidación de una red intermodal de transporte, conectando los principales corredores logísticos del país con puertos, aeropuertos, aduanas y centros de distribución, con un enfoque integral de mejorar la eficiencia logística y fortalecer la soberanía comercial, al facilitar un comercio más competitivo, seguro y sostenible.

En el sector aéreo se modernizaron aeropuertos, se ampliaron rutas, se incrementó la eficiencia operativa y se fortaleció la seguridad operacional. Dentro del autotransporte federal se incrementó la movilidad de carga por carretera, la capacidad de unidades de carga y de pasajeros del parque vehicular y la operación de terminales de pasajeros centrales e individuales.

Modernizar Carreteras

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, a través del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales y Caminos Rurales y Alimentadoras se avanzó en la construcción y modernización de tres **obras de continuidad**:

- En Chiapas, el Puente Rizo de Oro de 2.1 kilómetros incluyendo estructura y accesos, con un avance durante el período de 16% y un avance físico total de 81%;

- En Quintana Roo, el Puente Nichupté con una longitud total de 11.2 kilómetros incluyendo el puente y desarrollo de entronques, con un avance durante el periodo de 15% y un avance físico total de 82%, y
- En Sinaloa y Durango la construcción del camino rural San Ignacio-Tayoltita, con un avance durante el periodo de 9% y un avance físico total de 99%.

Se concluyó una obra de continuidad en Hidalgo, donde se puso en operación la carretera Real del Monte-Huasca de 9.8 kilómetros.

Se ejercieron 4,898 millones de pesos^{1/} asociados a 117 kilómetros de las obras de continuidad descritas.

A través de los **proyectos de inversión mixta** del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se concluyeron dos obras carreteras con una longitud de 202 kilómetros en Nayarit, Jalisco y Oaxaca:

- En Nayarit y Jalisco, se concluyó la autopista Las Varas-Puerto Vallarta, tramo Bucerías-Vallarta de 33 kilómetros.
- En Oaxaca, se concluyó la autopista Mitla-Tehuantepec de 169 kilómetros.

Adicionalmente, en Michoacán se continuó con la ampliación y modernización de la autopista Pátzcuaro-Uruapan, de la cual se pusieron en operación 13 kilómetros adicionales.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 se inició la construcción y modernización de 195 kilómetros en siete **ejes prioritarios** de los 10 programados para esta administración, con un avance financiero de 2,078 millones de pesos.

- Cuautla-Tlapa en Morelos, Puebla y Guerrero con un avance físico de 9%;
- Tamazunchale-Huejutla-Pachuca en San Luis Potosí e Hidalgo con un avance físico de 6%;
- Bavispe-Nuevo Casas Grandes en Sonora y Chihuahua con un avance físico de 15%;
- Macuspana-Escárcega en Tabasco y Campeche con un avance físico de 17%;
- Salina Cruz-Zihuatanejo en Oaxaca y Guerrero con un avance físico de 9%;
- Circuito Tierra y Libertad en Morelos con un avance físico de 2%, y
- Toluca-Zihuatanejo en el Estado de México y Guerrero con un avance físico de 7%.

Con relación a los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, se tienen los siguientes avances:

Compromiso 31
Se aumentarán los espacios en educación media superior
• Se inició la ejecución de 17 proyectos integrales para la construcción de Bachilleratos en: Baja California (uno), Chihuahua (uno), Guanajuato (uno), Hidalgo (uno), Jalisco (uno), Estado de México (seis), Nuevo León (dos), Oaxaca (uno), Puebla (uno), Querétaro (uno) y Yucatán (uno).
Compromiso 32
300 mil nuevos espacios para educación superior
• Se inició la ejecución del proyecto integral de una Universidad Nacional Rosario Castellanos, en Tlaxcala. • Se inició el proyecto conceptual de las Universidades Rosario Castellanos y Universidades de la Salud. Actualmente se lleva un avance de 80% para los casos de Puebla y Campeche.

^{1/} Inversión ejercida de octubre a diciembre de 2024; 2,979 millones de pesos y de enero a junio de 2025; 1,919 millones de pesos.

Compromiso 47 Inauguración de 27 unidades médicas del IMSS, IMSS Bienestar e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Se participó en el desarrollo del proyecto conceptual de tres hospitales generales, tres tipologías de Unidades Médicas Familiares y la elaboración de los lineamientos de imagen institucional para los Centros de Educación y Cuidado Infantil.
Compromiso 75 Ampliación de puentes fronterizos con Estados Unidos de América - En Tamaulipas, se inició el análisis de los estudios técnicos y financieros del Puente Internacional Nuevo Laredo 4/5 para el otorgamiento de una concesión para su construcción, conservación, operación, explotación y mantenimiento. - En Baja California, se continuó con la liberación del derecho de vía para el Cruce Fronterizo Mesa de Otay II.
Compromiso 83 Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes - En Chiapas, se continuó la construcción del Puente Rizo de Oro, con una longitud de 2.1 kilómetros incluyendo estructura y accesos, con un avance físico de 81%. - En Quintana Roo, continuó la construcción del Puente Nichupté, con una longitud de 11.2 kilómetros incluyendo el puente y desarrollo de entronques, con un avance físico de 82%.
Compromiso 84 Construcción de distribuidores y obras viales urbanas - Se inició la construcción de ocho puentes y distribuidores viales, con una inversión ejercida de 78 millones de pesos.^{1/} - En Baja California Sur, la Glorieta Fonatur ubicada en la Red Federal Libre de Peaje. - En Morelos, el Puente Jojutla de la Red Alimentadora. - En Colima, el Paso Superior Vehicular Arco Norte. - En el Estado de México, los Puentes Alameda Oriente. - En Veracruz, el Distribuidor Vial Acceso al Puerto de Veracruz. - En Colima, el Paso Superior Vehicular Arco Sur. - En Jalisco y Nayarit, Puente Amado Nervo. - En Tlaxcala, Distribuidor Santa Ana.
^{1/}Inversión ejercida del 1 de enero al 30 de junio 2025.
Compromiso 88 Garantizaremos el acceso a Internet La Red Compartida es una red de banda ancha móvil con tecnología 4.5G, que permite dar servicios de Internet y telefonía con mayor calidad y a un menor precio, está orientada a impulsar la competencia y cobertura en zonas urbanas y rurales. Su servicio es mayorista y opera bajo un esquema de Asociación Público-Privada. Al 31 de marzo de 2025, alcanzó una cobertura poblacional de 83.8% que se traduce en 94.1 millones de habitantes con cobertura, ubicados en 137,499 localidades, incluyendo la cobertura en 96 pueblos mágicos.
Compromiso 94 Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo Se colaboró en la propuesta de trazado y urbanización del parque del proyecto Centro de Economía Circular en Tula, Hidalgo, que contempla la instalación de plantas de reciclaje con tecnologías avanzadas para el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y orgánicos.

Conservación de Carreteras y Caminos Rurales

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se implementaron diversos programas y acciones para promover una prosperidad compartida, entre los que se distinguen los siguientes:

- Programa de Mejora Urbana en el Estado de México, se identificó la atención a 20 puentes y se adquirieron trenes de pavimentación para conservar la red vial funcional en los 10 municipios^{1/} de esta zona.
- Programa General Lázaro Cárdenas del Río, se iniciaron obras de conservación en cuatro tramos carreteros para atender una longitud de 388 kilómetros.
 - Huajuapán de León-Oaxaca tramo Nochixtlán Huajuapán, MEX-190, con una longitud de 88 kilómetros presenta un avance físico de 11%.
 - Tehuacán-Límite de Estados Puebla/Oaxaca-Chazumba-Huajuapán de León, MEX-125, con una longitud de 64 kilómetros y tiene un avance de 9%.
 - Huajuapán-Mariscala-Tamazola-Silacayoapam- Entronque Carretero. (Huajuapán-Juxtlahuaca), Oaxaca, con una longitud de 113 kilómetros y un avance físico de 3%.
 - Putla de Guerrero-Pinotepa Nacional MEX-125, Oaxaca con una meta de 123 kilómetros presenta un avance de 17%.
- Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2024-2025, para la atención de la Red Carretera Federal Libre de Peaje, se ejercieron 1,969 millones de pesos.^{2/}
 - En conservación periódica la meta es de 1,572 kilómetros y se tiene un avance físico de 55%.
 - A través de conservación rutinaria se inició la atención de 45,465 kilómetros con un avance físico de 21%.
 - Se inició la reconstrucción de 18 puentes con un avance físico general de 29%: un puente en cada uno de los siguientes estados: Baja California, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Nayarit, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz; dos en Chiapas y dos en Michoacán, y tres en Oaxaca.

Camino Artesanales

Se implementó el Programa de Caminos Artesanales en 11 estados^{3/} para atender 135 caminos artesanales con una longitud de 432 kilómetros. Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 se ejercieron 278 millones de pesos^{4/} y se iniciaron 27 caminos artesanales en cinco estados: 10 en Oaxaca, seis en Durango, cinco en Nayarit, cuatro en Jalisco y dos en Veracruz.

^{1/} Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chicoloapan, Ixtapaluca, Texcoco, La Paz, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Tlalnepantla y Chalco.

^{2/} La inversión ejercida de octubre a diciembre de 2024 fue de 235 millones de pesos; y de enero a junio de 2025 de 1,734 millones de pesos.

^{3/} Oaxaca, Guerrero, Durango, Nayarit, Sonora, Jalisco, Chiapas, Veracruz, Puebla, Colima y Zacatecas.

^{4/} Inversión ejercida de enero a junio de 2025.

Conservación y Mantenimiento de la Red de Autopistas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se invirtieron 4,530 millones de pesos^{1/} en la conservación menor de 43 autopistas, en la conservación mayor de 14 autopistas y 17 puentes, en el mantenimiento del equipamiento de peaje de 84 plazas de cobro, así como en el mantenimiento de instalaciones de 20 plazas. Lo anterior, representa un avance general de 49%.

Se atendió la emergencia técnica del kilómetro 230 de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza, en Veracruz, que se presentó el 26 de octubre de 2024. Se logró restablecer la comunicación terrestre en este punto el 31 de enero de 2025 y la atención definitiva al 30 de junio de 2025 tiene un avance de 80%.

Respecto a los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, se tienen los siguientes resultados:

Compromiso 50 Programa de mejora urbana en el Estado de México - Se identificaron 20 puentes a intervenir en nueve municipios^{1/} de la Zona Oriente del Estado de México; y se adquirieron trenes de pavimentación para conservar la red vial funcional en los 10 municipios de esta zona. - Se coordinó la elaboración de los proyectos arquitectónicos de los Senderos Seguros a ejecutarse en el Oriente del Valle de México, los cuales abarcan 200 kilómetros de extensión. ^{1/}Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, La Paz, Valle de Chalco, Ixtapaluca, Chalco, Texcoco, Ecatepec y Tlalnepantla.
Compromiso 81 Rehabilitación de 4 mil kilómetros de carreteras federales - En 31 entidades federativas se concluyó el Programa Bachetón, que consistió en la conservación rutinaria de 43,903 kilómetros y la reparación de 288,694 baches, así como la conservación periódica de 688 kilómetros a través de repavimentación. - Se inició el Programa Nacional de Conservación de Carreteras en la Red Federal Libre de Peaje en 31 entidades federativas. Entre sus principales acciones contempla la conservación rutinaria de 45,465 kilómetros, la repavimentación de 1,572 kilómetros y la reconstrucción de 32 puentes, de los cuales han iniciado 18.
Compromiso 82 Continuará el Programa de Caminos Artesanales Se identificaron 135 caminos con una longitud de 432 kilómetros distribuidos en 11 estados: Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Veracruz y Zacatecas. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se inició la construcción de caminos artesanales^{1/} en cinco estados: Oaxaca, Durango, Nayarit, Jalisco y Veracruz. ^{1/} Pavimentación de los caminos a cabeceras municipales y comunidades indígenas, ejecutado a través del uso intensivo de la mano de obra local.
Compromiso 90 Consolidación del Plan Sonora En Sonora, como parte de la Consolidación del Plan Sonora, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se identificaron cinco caminos artesanales que representan una longitud de 23 kilómetros.

^{1/} La inversión ejercida de octubre a diciembre de 2024 fue de 1,370 millones de pesos; y de enero a junio de 2025 de 3,160 millones de pesos.

Compromiso 91**Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México**

- En Oaxaca, como parte del Programa Lázaro Cárdenas del Río, se iniciaron cuatro obras que representan 388 kilómetros; Huajuapán de León-Oaxaca, tramo Nochistlán Huajuapán, MEX-190; Tehuacán-Límite con los estados de Puebla y Oaxaca-Chazumba-Huajuapán de León, MEX-125; Putla de Guerrero-Pinotepa Nacional, MEX-125; y Huajuapán-Mariscala-Tamazola-Silacayoapam-E.C.(Huajuapán-Juxtlahuaca), Oaxaca. Se desarrolló el modelo de aptitud territorial de los rellenos sanitarios y se elaboró la propuesta conceptual y arquitectónica para seis tipos de escuelas rurales.

Más Trenes de Pasajeros y de Carga

Se ha fortalecido el transporte ferroviario de carga con el objetivo de incrementar el volumen de mercancías transportadas. La expansión de la infraestructura ferroviaria promoverá la consolidación de una red intermodal de transporte, conectando los principales corredores logísticos del país con puertos, aeropuertos, aduanas y centros de distribución, con un enfoque integral de mejorar la eficiencia logística y fortalecer la soberanía comercial, al facilitar un comercio más competitivo, seguro y sostenible.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se establecieron las bases para desarrollar más de 3 mil kilómetros de vías de tren para pasajeros, así como para impulsar el transporte ferroviario de carga.

Con el propósito de implementar los trenes de pasajeros como medio de transporte, aumentar la interconectividad entre ciudades y promover el desarrollo económico y sustentable, se realizaron las siguientes acciones:

- El 30 de octubre de 2024, se reformó el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,^{1/} declarando el transporte ferroviario de pasajeros como área prioritaria para el desarrollo nacional.
- Se elaboraron los estudios técnicos, ambientales, urbanos y sociales requeridos para la construcción de los tramos: Querétaro-Irapuato, Saltillo-Nuevo Laredo y Ciudad de México (Buenavista)-Pachuca.
- Se inició la construcción de las vías férreas para los trenes de pasajeros Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)-Pachuca y Ciudad de México-Querétaro.
- Se establecieron las bases para realizar los estudios del tren de pasajeros en los segmentos Querétaro-San Luis Potosí, Irapuato-Guadalajara y los primeros kilómetros entre Los Mochis y Mazatlán.
- Se avanzó en los trabajos necesarios para completar la operación de la línea del Tren El Insurgente, de Zinacantan a Observatorio, así como con la ampliación del Tren Suburbano hacia el AIFA.

Con el objetivo de aumentar el volumen de carga transportada por ferrocarril, se realizaron las siguientes acciones:

- Se establecieron convenios entre entidades federales, operadores ferroviarios y autoridades portuarias para optimizar el uso de la infraestructura existente y planificar nuevas terminales intermodales. Destaca el fortalecimiento de esquemas normativos para fomentar el uso del ferrocarril como medio preferente para el transporte de carga.
- Se inició la integración del transporte de carga en el Tren Maya.

^{1/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742005&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0

- Se inició el desarrollo de la infraestructura ferroviaria a través del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, como nueva ruta para el comercio internacional. Se avanzó en la implementación de la Plataforma Logística Multimodal del Istmo, lo que permitió continuar en la modernización de los puertos de Coatzacoalcos, Salina Cruz, Dos Bocas y Puerto Chiapas, incluyendo la rehabilitación de las líneas férreas 'Z', 'FA' y 'K'. Con el objetivo de fortalecer la colaboración y la implementación de los proyectos en curso y por desarrollar, se aprobó la iniciativa para crear la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado. Esta nueva entidad sustituirá a la actual Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y funcionará como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica.

Compromiso 76 Construcción de línea del Tren Maya a Progreso
En abril de 2025 iniciaron las obras para la construcción de la infraestructura de carga del Tren Maya, incluyendo la construcción y rehabilitación de un libramiento ferroviario y dos ramales entre Mérida y Progreso.
Compromiso 77 Implementación del transporte de carga en el Tren Maya
En abril de 2025 iniciaron las obras para la construcción de la infraestructura para ferrocarriles de carga del Tren Maya, con este sistema ferroviario de carga se fortalecerá el desarrollo del sureste mexicano.
Compromiso 78 Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala
Se obtuvo un avance de 78.2%, en la rehabilitación de la línea 'K' lo que reforzó la integración logística entre el sureste del país y Centroamérica.
Compromiso 79 Construcción de 3 mil kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros
- Se elaboraron los estudios técnicos, ambientales, urbanos y sociales requeridos para la construcción de los tramos: México-Querétaro, Querétaro-Irapuato, Saltillo-Nuevo Laredo y México (Buenavista)-Pachuca. - Se desarrollaron los proyectos arquitectónicos de las estaciones para el tramo AIFA-Pachuca. Inició la construcción de las vías férreas para los trenes de pasajeros AIFA-Pachuca y México-Querétaro, con lo cual se implementará un medio de transporte seguro y eficiente.
Compromiso 80 Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril
- Se rehabilitaron y consolidaron más de mil kilómetros de vías férreas en los corredores del Istmo de Tehuantepec, Tren Maya y Línea 'K' hacia la frontera con Guatemala, mejorando la capacidad operativa y reduciendo tiempos logísticos. Asimismo, se modernizaron patios de maniobras, cruces ferroviarios y sistemas de señalización, especialmente en nodos estratégicos como Coatzacoalcos, Salina Cruz y Tapachula, favoreciendo una mayor eficiencia en el intercambio modal con puertos y carreteras. Destaca el inicio de operaciones del Corredor Interoceánico como nueva ruta para el comercio internacional. - Se establecieron convenios entre entidades federales, operadores ferroviarios y autoridades portuarias para optimizar el uso de la infraestructura existente y planificar nuevas terminales intermodales, así como el fortalecimiento de esquemas normativos para fomentar el uso del ferrocarril como medio preferente para el transporte de carga, en línea con los objetivos de descarbonización y reducción de costos logísticos a nivel nacional.

Más Puertos y Mejores Aeropuertos

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se avanzó en la modernización de la infraestructura aeroportuaria:

- En Loreto, está en ejecución la ampliación de la plataforma de aviación general, con un avance de 44%;
- En el aeropuerto de Colima, se realizaron trabajos de ampliación en 2,100 metros cuadrados del edificio terminal (primera fase);
- En Tepic, Nayarit la nueva terminal tiene un avance físico de 66%;
- Se iniciaron las obras en Ciudad Obregón, Sonora, para la ampliación de la pista y el estacionamiento público;
- En Puerto Escondido, Oaxaca, se concluyó la primera etapa de la nueva terminal, que incluyó la ampliación de la terminal actual, rehabilitación de pista y plataformas, y construcción de áreas de seguridad. A junio de 2025, la segunda etapa, que abarca la reconfiguración de vialidades, plataformas y obras exteriores, presenta un avance de 36%. Asimismo, se inauguró el primer vuelo internacional Puerto Escondido-Houston, con próxima apertura de la ruta *Dallas-Fort Worth*–Puerto Escondido, y
- En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) se rehabilitaron pistas, calles de rodaje y terminales, se adquirió equipo de seguridad y se reforzaron edificios, en 2024 el AICM fue el tercer aeropuerto más puntual a nivel mundial y en el primer semestre de 2025 se alcanzó un índice de puntualidad de 88% en promedio, y se obtuvo un aumento de 5% en carga movilizada (un total de 157,648.7 toneladas). En mayo de 2025 se autorizó el incremento temporal de 43 a 44 operaciones por hora.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se continuó con la modernización de los servicios aeroportuarios:

- Se concluyó la construcción de un tanque de almacenamiento de 7.5 millones de litros en Cancún y se finalizó la primera etapa de expansión de capacidad de almacenamiento en el Bajío con nuevos tanques de 500 mil litros para turbosina y 850 mil litros de agua contra incendio;
- Se modernizó el sistema de control y adquisición de datos *Supervisory Control And Data Acquisition* (SCADA por sus siglas en inglés);
- Se actualizó el sistema de llenado de autotanques conforme a estándares internacionales;
- Se suministraron 3,579 millones de litros de combustible en 52 estaciones, y
- Se realizaron 395 verificaciones técnico-administrativas, se emitieron 1,455 certificados de aeronavegabilidad, se realizaron 1,334 inspecciones en rampa, y se propusieron reformas a las Leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, en el sector portuario se ejercieron 5,449.9 millones de pesos en 40 proyectos de infraestructura marítimo-portuaria: Ensenada (dos), Topolobampo (dos), Mazatlán (tres), Manzanillo (tres), Lázaro Cárdenas (seis), Salina Cruz (tres), Puerto Chiapas (cinco), Altamira (cinco), Tampico (uno), Veracruz (siete) y Dos Bocas (tres). En el puerto de Veracruz, la Terminal de Carga Mixta ya inició operaciones.

En materia turística, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se atendieron 8.4 millones de cruceristas^{1/} en el Caribe y el Pacífico. También se avanzó en las obras para recibir la nueva ruta del ferry México–San Diego. Además, se otorgaron 13 títulos de permiso para la operación de muelles, asegurando cumplimiento normativo y estándares de sostenibilidad.

^{1/} Cruceristas: Personas que viajan a bordo de un crucero y descienden temporalmente en los puertos durante las escalas del recorrido.

Principales logros de la infraestructura aeroportuaria

- Se fortaleció la infraestructura aeroportuaria de abasto de combustible con nuevas estaciones y equipos especializados que beneficiaron a 38 estaciones; la modernización del parque vehicular aéreo redujo costos y demoras.
- Se avanzó en la modernización de la infraestructura aeroportuaria en edificios terminales, rehabilitación de pistas y plataformas en Baja California, Colima, Nayarit (Tepic) y Oaxaca (Puerto Escondido).

Compromiso 85

Consolidación del puerto de Salina Cruz y mejoramiento de 11 puertos más

- La modernización del puerto de Salina Cruz, en su primera etapa integró la construcción del rompeolas más grande de América latina, con una longitud de mil 600 metros, un dragado para aumentar la profundidad a 24 metros, ancho de bases de 133 metros, se amplía su capacidad para poder albergar navíos portacontenedores de 250 mil toneladas y movilizar anualmente hasta 1.4 millones de contenedores. En su segunda etapa, se contempla la construcción y equipamiento de una terminal especializada de contenedores, así como en conectividades ferroviaria y carretera en ese puerto petrolero, ahora también comercial. También ha comenzado la modernización de ocho puertos más: Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Acapulco, Puerto Chiapas, Progreso, Seybaplaya, Coatzacoalcos y Veracruz.

Compromiso 86

Fortalecimiento de Mexicana de Aviación

- La aerolínea del pueblo de México ha transportado más de 600 mil pasajeros. Durante el primer semestre de 2025, movilizó a 211 mil 533 viajeros en sus 14 rutas; ha realizado 2 mil 803 operaciones y transportado 320.3 toneladas de carga. El 1 de julio, arribó a México el primer avión Embraer 190/195 E2 de un total de cinco aeronaves que se integrarán durante 2025, para reforzar la flota aérea.

Compromiso 87

Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México

- Se pusieron en marcha y están en proceso en el AICM, obras de remodelación en ambulatorios, salas de última espera, de migración y aduana, así como de reclamo de equipaje, con una inversión de 3,784 millones de pesos.
- El radar meteorológico en Texcoco se encuentra en las últimas pruebas de funcionamiento para entrar en operación en septiembre de 2025.

Transporte Eficiente, Incluyente, Moderno, Seguro y Sustentable

El autotransporte federal continúa consolidándose como el principal medio para el traslado de personas y mercancías en el país, reflejando una recuperación constante en su operación y cobertura. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se movilizaron por carretera 430.3 millones de toneladas de carga, lo cual representó un incremento de 0.7% con relación al movimiento de carga registrado en el mismo periodo del año anterior (427.4 millones de toneladas). El número de pasajeros transportados ascendió a 2,880 millones, lo que representó un incremento de 0.8% respecto al año anterior (2,858 millones de pasajeros). El parque vehicular alcanzó 1,479,444 unidades de carga, lo que representó un aumento anual de 7.1%, y 189,674 unidades de pasajeros. A junio de 2025, operan 1,002 terminales de pasajeros (401 centrales y 601 individuales), lo que representó un incremento anual de 1.3%.

Para reforzar la seguridad en autotransporte, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones: se completaron 3,407 inspecciones a empresas especializadas para verificar su operación. Se realizaron 133,769 verificaciones de peso y dimensiones en la red carretera, aumentando esta actividad en 7.21%,

respecto al mismo periodo del año anterior, en el que se registraron 124,773 verificaciones realizadas de octubre de 2023 a junio de 2024.

Se fortaleció el marco normativo aplicable al autotransporte federal con la emisión de diversos instrumentos regulatorios, como los avisos sobre horarios de operación para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen en los periodos vacacionales de diciembre de 2024 y abril de 2025; las disposiciones para la identificación vehicular de unidades de carga, pasaje, turismo y servicios auxiliares; las verificaciones obligatorias de emisiones y de condiciones físico-mecánicas para los vehículos; la definición de horarios para grúas y cargas especializadas; la estandarización del formato para boletas de infracción; la identificación de vehículos, y la simplificación de trámites administrativos.

Se establecieron las obligaciones de verificación semestral de emisiones contaminantes para vehículos que utilizan diésel, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural o combustibles alternos, así como la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánicas de las unidades. Asimismo, se expidió el formato de boleta de infracción a utilizar en los Centros Fijos de Verificación de Peso y Dimensiones.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron 60,033 exámenes médicos en operación, para garantizar que los conductores del transporte terrestre federal mantuvieran las condiciones de aptitud psicofísica durante el desempeño de sus actividades, lo que representó un incremento anual de 11.45%.

Principales logros del autotransporte federal

- En el autotransporte federal, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se movilizaron 430.3 millones de toneladas de carga y 2,880 millones de pasajeros. Además, se realizaron 120,050 verificaciones de peso y dimensiones, lo que representó un incremento de 9.9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Obras de Mejoramiento Urbano

Para promover entornos públicos justos y adaptativos, mediante el Programa de Mejoramiento Urbano, a través de obras comunitarias se contribuye en mejorar el acceso a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, esparcimiento, desarrollo comunitario, salud, educación, actividades productivas y servicios financieros, entre otros; además de aprobar proyectos que apoyan en la construcción, renovación ampliación o rehabilitación de calles, así como de espacios deportivos, parques, plazas, mercados, zonas arqueológicas, casas ejidales, corredores gastronómicos y turísticos, estaciones de bomberos, agencias municipales y centros de desarrollo comunitario. Asimismo, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas se autorizaron programas de ordenamiento territorial y urbano.

Se trabajaron ajustes en la propuesta de iniciativa de la Ley General de Ordenamiento Territorial que permiten, por un lado describir los procesos metodológicos y conceptuales para implementar una nueva forma de planeación territorial integrada, considerando un solo enfoque socioecológico, y por otro que ayuden a simplificar los requisitos necesarios para agilizar la emisión y/o actualización de Opiniones Técnicas sobre terrenos susceptibles de ser desarrollados o en desarrollo por proyectos de infraestructura, equipamiento regional y regularización de asentamientos humanos, orientados al desarrollo regional y urbano del país, además de acciones en el marco de la NOM-003-SEDATU-2023^{1/} para el fortalecimiento del sistema territorial.

Por otro lado, la capacidad del Estado para restablecer el tránsito y rehabilitar vías afectadas incide directamente en el acceso equitativo a servicios esenciales y en la reducción de disparidades territoriales, especialmente en zonas

^{1/} https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5719284&fecha=06/03/2024#gsc.tab=0

rurales y de difícil acceso, se llevaron a cabo acciones de reconstrucción de carreteras y puentes y atención a deslaves debido a diversos fenómenos naturales, este enfoque permite no solo mitigar los impactos sociales y económicos de las emergencias, sino también garantizar una movilidad segura y solidaria que priorice a las poblaciones más vulnerables.

Infraestructura para la Movilidad y el Transporte Público

Con el objetivo de contribuir a mejorar la infraestructura a nivel municipal y comunitario en la zona sur del país, a través del Programa de Mejoramiento Urbano, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, con una inversión de 99.7 millones de pesos se ejecutaron 23 obras comunitarias en localidades aledañas a la estrategia prioritaria del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec que ampliaron la infraestructura de movilidad peatonal, ciclista y de vehículos motores, en beneficio de 121,013 personas que residen en 15 municipios^{1/} de los estados de Chiapas y Oaxaca.

Como resultado de la estrategia de planeación de obras y acciones del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto 2025, se realizaron las siguientes acciones:

- En el marco de la República próspera y conectada, se aprobaron 31 proyectos para la construcción, renovación, ampliación o rehabilitación de calles a través del Programa de Mejoramiento Urbano en su Vertiente Obras Comunitarias e Infraestructura y Equipamiento en sus modalidades de Intervención Integral y Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario, en beneficio de 24 municipios^{2/} de los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, México, Oaxaca y Veracruz.
- Con el fin de incluir la participación de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica de las poblaciones y personas beneficiarias del programa, misma que constituye el mecanismo para verificar el cumplimiento de las metas y correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a programas de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el medio ambiente y la no discriminación; se constituyeron 10 comités de contraloría social en seis municipios^{3/} de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, México y Yucatán.

Obras comunitarias

Con el objetivo de fortalecer la cohesión social, mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de las personas en zonas con mayor rezago, el Programa de Mejoramiento Urbano, avanza en la consolidación de un modelo de ciudad con derechos, especialmente para mujeres, juventudes, pueblos indígenas y comunidades rurales que han sido históricamente excluidos, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, ejecutó a través de sus vertientes

^{1/} Huehuetán, Mapastepec, Pijijiapan, Suchiate, Tonalá, Chiapas; Chahuities, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Comitancillo, San Pedro Tapanatepec, Unión Hidalgo, Oaxaca.

^{2/} Acacoyagua, Arriaga, Pijijiapan, Suchiate, Tonalá y Tuzantán en Chiapas; Salamanca, Guanajuato; Chilpancingo, Guerrero; Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, La Paz, Texcoco y Valle de Chalco Solidaridad en México; San Juan Guichicovi, San Pedro Tapanatepec y Santo Domingo Zanatepec en Oaxaca; Chinameca, Cosoleacaque, Jáltipan, Minatitlán, Oluta, Sayula de Alemán y Texistepec en Veracruz.

^{3/} Chalco, Chicoloapan, Ixtapaluca, La Paz y Texcoco, en el Estado de México y Mérida, en Yucatán.

Obras Comunitarias e Infraestructura y Equipamiento, 153 proyectos en beneficio de 1,575,224 personas que residen en 25 municipios^{1/} en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, y Veracruz.

Estas obras representan una oportunidad para comunidades marginadas; que cuentan con recursos limitados para transformar sus entornos, o que atraviesan por fenómenos naturales catastróficos; un ejemplo de ello fue el municipio de Acapulco de Juárez en Guerrero, que tras el paso del huracán Otis, sus equipamientos y espacios públicos tuvieron daños severos, por lo que, a través de la Rehabilitación del Faro y Muelle Pie de la Cuesta en el año 2024, la comunidad ha reactivado sus actividades económicas y sociales.

Del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto 2025 se realizaron las siguientes acciones de planeación de proyectos y obras:

- En el marco de la República Sana, el Programa de Mejoramiento Urbano en sus Vertientes Obras Comunitarias e Infraestructura y Equipamiento, aprobó 75 proyectos para la construcción y rehabilitación de espacios deportivos, parques, plazas, mercados, centros culturales y recreativos, casas ejidales, agencias municipales y centros de desarrollo comunitario, en sus modalidades de Intervención Integral y Equipamiento y Espacio Público en beneficio de 38 municipios^{2/} de las entidades federativas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- A través del Programa de Mejoramiento Urbano y con el fin de incluir la participación social en la identificación de problemáticas, necesidades y zonas de intervención, se realizaron 93 talleres de diseño participativo, en los que asistieron niñas y niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, que permitieron la formulación, planeación y conceptualización de los proyectos propuestos por los Comités de Obras Comunitarias, en municipios de la zona oriente del Estado de México, así como en diversos municipios de Campeche, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

Ordenamiento Territorial y Urbano Participativo

En diciembre de 2024 se concluyó el desarrollo de una metodología financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para elaborar una propuesta de iniciativa de la Ley General de Ordenamiento Territorial (LGOT) y de los Lineamientos Técnicos, que describen los procesos metodológicos y conceptuales para implementar una nueva forma de planeación territorial integrada, considerando un solo enfoque socioecológico. En esta propuesta de Ley, así como en los Lineamientos, se plantea como uno de los ejes transversales, la Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático. Esta visión holística reconoce al territorio como un sistema complejo, dinámico y cambiante, debido a la permanente interacción e interrelación existente entre los seres

^{1/} Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Huehuetán, Huixtla, La Trinitaria, Mapastepec, Palenque, Salto De Agua, Tapachula, Tonalá y Villa Comaltitlán en Chiapas; Cuauhtémoc en la Ciudad de México; Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez en Guerrero; Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Oaxaca de Juárez, Reforma de Pineda, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec y Unión Hidalgo en Oaxaca; Othón P. Blanco en Quintana Roo y Minatitlán, en Veracruz.

^{2/} Mulegé en Baja California Sur; Escárcega en Campeche; Acapetahua, Huixtla, Mapastepec, Suchiate, Tapachula y Tonalá en Chiapas; Juárez, Chihuahua; Celaya, León, Salamanca, en Guanajuato; Chilpancingo en Guerrero; Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad en México; Atlatlahucan en Morelos; Ciudad Ixtepec, Oaxaca de Juárez, San Blas Atempa, San Francisco del Mar, San Pedro Tapanatepec y Santiago Niltepec en Oaxaca; Huimanguillo en Tabasco; Tlaxcala en Tlaxcala; Chinameca, Coatzacoalcos, Oluta, San Andrés Tuxtla y Sayula de Alemán en Veracruz y Mérida en Yucatán.

humanos y sus diversas actividades económicas, culturales y sociales, con el medio natural, los ecosistemas y los servicios que proveen, acoplados en un espacio y tiempo determinados, enfatizando la necesidad de gestionar esta interactividad de manera integrada. La propuesta se encuentra en retroalimentación con áreas especializadas de medio ambiente y recursos naturales.

Del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025, se autorizó la elaboración o actualización de 34 programas de ordenamiento territorial y urbano, así como la asistencia técnica para la publicación de 12 programas de ordenamiento territorial y urbano, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas.^{1/}

En el marco de la implementación de la NOM-003-SEDATU-2023, que define los lineamientos que se han de cumplir en el desarrollo de los planes y programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, para fortalecer el sistema territorial ante amenazas de origen natural y por el Cambio Climático bajo un enfoque socioecosistémico, a partir de octubre de 2024, se realizaron diversas acciones; el desarrollo del procedimiento para la evaluación de la conformidad, talleres de capacitación a ocho municipios de Yucatán^{2/} y a diversos representantes de los sectores académico y privado. En cuanto a su aplicación, se verificó el cumplimiento de dicha NOM en los primeros productos entregables de seis Programas Municipales de Desarrollo Urbano.^{3/}

Como parte del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se apoyó para el diseño, cuantificación y publicación del Índice Territorial Urbano-Rural (ITUR). El cual se encuentra en su fase de publicación y durante los meses de diciembre de 2024 a mayo 2025, se revisaron y complementaron las propuestas de documentación que acompañarán la publicación del ITUR.

Durante el primer trimestre de 2025 y con el objeto de impulsar una mejora regulatoria, se inició un proceso de actualización de los "Lineamientos para la emisión, actualización, rectificación y/o modificación de Opiniones Técnicas en Ordenamiento Territorial". Esta iniciativa busca simplificar los requisitos necesarios para agilizar la emisión y/o actualización de Opiniones Técnicas sobre terrenos susceptibles de ser desarrollados o en desarrollo por proyectos de infraestructura, equipamiento regional y regularización de asentamientos humanos, orientados al desarrollo regional y urbano del país, vigilando la normatividad urbana, ambiental y gestión integral de riesgos. Además, establece una regulación de calidad que permite reducir procesos y optimizar recursos.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se atendieron 142 solicitudes de Opiniones Técnicas (49 en el cuarto trimestre de 2024, 41 el primer trimestre de 2025 y 52 en el segundo trimestre de 2025) en Ordenamiento Territorial. De estas, 14% correspondieron a la emisión de nuevas opiniones técnicas; 13% a actualizaciones; 69% a seguimientos realizados por especialistas para su emisión, y el restante 4% al seguimiento de juicios de amparo. Todos vinculados con procesos de expropiación de tierras de origen social.

Las Opiniones Técnicas emitidas abarcan diversos proyectos de infraestructura y equipamiento regional que tienen un impacto positivo a nivel nacional, como el Tren Maya y distintas obras carreteras. En términos territoriales,

^{1/} Los programas de ordenamiento territorial y urbano realizados fueron: el estatal en Colima; el de la Zona Metropolitana del Valle de México (Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos); el de la Zona metropolitana de Mérida; el de la zona metropolitana interestatal la Piedad-Pénjamo (Michoacán y Guanajuato); de cinco municipales en Chiapas; tres municipales y uno de centro de población en Chihuahua; dos de centro de población en Coahuila; seis municipales en el Estado de México; seis municipales en Guerrero; dos municipales y tres parciales en Oaxaca; tres parciales en Hidalgo; tres municipales y tres de centro de población en Quintana Roo, tres municipales en Tlaxcala y dos municipales en Yucatán.

^{2/} Mérida, Progreso, Conkal, Umán, Kanasín, Ucú, Tixpehual y Acanceh, en Yucatán.

^{3/} En los municipios de: Chalco, Chimalhuacán y La Paz, Estado de México; y Apetatitlán, Panotla y Totolac, en Tlaxcala.

las entidades con el mayor número de solicitudes atendidas son: Estado de México (28), Campeche (26), Quintana Roo (19), Yucatán (11) y Tabasco (10). De enero a junio de 2025, se alcanzó el 46.5% de la meta anual establecida de 200 solicitudes, con cobertura en 23 de las 32 entidades federativas, 87 municipios y 115 ejidos en todo el país.

Ordenamientos Territoriales Comunitarios

Para garantizar la gestión responsable y sostenible del territorio, el Gobierno de México impulsa la formulación de Ordenamientos Territoriales Comunitarios como un instrumento de planeación participativa para determinar los usos del suelo en ejidos y comunidades en el corto, mediano y largo plazo para orientar el manejo integral de sus territorios incluyendo criterios que contribuyen a la adaptación y mitigación al cambio climático. De enero a junio de 2025 se apoyaron 55 proyectos, en beneficio del mismo número de núcleos agrarios, para la elaboración de Ordenamientos Territoriales Comunitarios, con una cobertura de 442,804.8 hectáreas.

De octubre de 2024 a junio de 2025, se monitorearon y documentaron los eventos meteorológicos extremos ocurridos en el país, mismos que fueron registrados en las bases de datos históricas de las instituciones encargadas de identificar y evaluar las regiones vulnerables ante los riesgos ocasionados por fenómenos meteorológicos y climáticos. Adicionalmente, se publicó y difundió material audiovisual y escrito referente a las condiciones meteorológicas y climatológicas del país, en las redes sociales del Servicio Meteorológico Nacional (página web, cuenta de X y canal de youtube),^{1/} que ha sido utilizado para impulsar la cultura de prevención de daños ocasionados por estos eventos.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se elaboraron y publicaron avisos y boletines meteorológicos que fungieron como instrumentos de prevención, los cuales disminuyeron la brecha en la capacidad de respuesta de los tres niveles de gobierno ante fenómenos naturales como ciclones tropicales y sequía. Adicionalmente, se dio asesoramiento a los diferentes tomadores de decisiones de instituciones académicas, asociaciones civiles e instituciones gubernamentales en materia de desarrollo sostenible, con enfoque en la ocurrencia de eventos meteorológicos y climatológicos extremos.

Compromiso 48

Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular

- Se inició la elaboración y actualización de tres Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Apetatitlán de Antonio Carvajal, Totolac y Panotla, Tlaxcala y tres programas parciales de desarrollo urbano en las localidades de Aguaje el Zapote, Bajos de Coyula, Boca vieja y Bajos del Arenal, en el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca; con el objeto de fortalecer las capacidades locales para la identificación y regulación del suelo apto para el desarrollo de acciones de vivienda del bienestar, prever la gestión de riesgos, el impacto ambiental y los requerimientos de servicios de la población que habita en estos territorios.

^{1/} <https://www.gob.mx/smn>

@conagua_clima, Cuenta oficial en X del Servicio Meteorológico Nacional, perteneciente a la Comisión Nacional del Agua.

smn.conagua.gob.mx/es, Canal de Youtube del SMN.

Compromiso 50

Programa de mejora urbana en el Estado de México

- Se llevaron a cabo 70 mesas de trabajo en torno a seis ejes temáticos: controversias sobre límites territoriales, revisión o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano, medio ambiente, manejo de residuos sólidos, infraestructura básica y obras comunitarias.
- Se atendieron 174 peticiones, a través del acompañamiento y apoyo técnico en diferentes temáticas (siete controversias de límites municipales, cuatro revisiones o actualizaciones de Programas Municipales de Desarrollo Urbano, una sobre protección ambiental, una sobre la viabilidad de ubicación de una planta recicladora de residuos sólidos, 97 de infraestructura básica y 64 de obras comunitarias), presentadas por 10 municipios de la zona oriente del Estado de México/para contribuir a la mejora de infraestructura y la atención oportuna a las necesidades comunitarias, mediante un enfoque técnico, participativo y coordinado entre los distintos niveles de gobierno.
- Se atendió la solicitud de tres municipios de la zona oriente del Estado de México para la actualización de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano por medio de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, para lo cual se celebró el Convenio Marco de Coordinación con las autoridades en la materia del Estado de México y los Convenios Específicos con los municipios de La Paz, Chalco y Chimalhuacán, así como el arranque de los proyectos de actualización correspondientes.

Compromiso 79

Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros

- Se realizaron 19 Opiniones Técnicas para terrenos destinados al proyecto "Construcción de Obras de Infraestructura Ferroviaria, Operación del Proyecto Tren Maya y sus Obras Complementarias" de los tramos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 y se llevaron a cabo 20 reuniones de trabajo con SEDENA, para las nuevas líneas de trenes de los tramos: AIFA-Pachuca, México-Querétaro, Saltillo-Nuevo Laredo y Querétaro-Irapuato.
- Se inició el proceso de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Sur-Oriente del Municipio de Tizayuca y la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Pachuca-Mineral de la Reforma, Hidalgo; ambos proyectos con el objeto de orientar la ocupación del suelo, la prevención de las necesidades de equipamientos urbanos, movilidad, vivienda, servicios y espacios públicos entorno a las estaciones del Tren AIFA-Pachuca.

Compromiso 80

Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril

- Se contribuyó con medidas de planeación territorial vinculadas a las estaciones de los tramos AIFA-Pachuca y México-Querétaro, con el financiamiento de tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano; Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Pachuca-Mineral de la Reforma, Hidalgo; Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Sur-Oriente del municipio de Tizayuca, Hidalgo; y Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de El Llano 1ra. Sección, Tula de Allende, Hidalgo, correspondientes a las estaciones de Tizayuca, Pachuca-Mineral de la Reforma y Tula, Hidalgo.

Compromiso 83

Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes

- Actualización de la Opinión Técnica para la construcción del entronque paso con retornos "Cañada Rica" de la carretera México-Tuxpan, tramo entronque Tihuatlán-Tuxpan", Tuxpan, Veracruz.
- Actualización de la opinión técnica para la edificación del derecho de vía resultante de las obras de la carretera Durango-Mazatlán, tramos "Límite estados de Durango/Sinaloa-Copala" del kilómetro 157+400.00 al kilómetro 186+235.79 y "Copala-Concordia" del kilómetro 186+235.79 al kilómetro 204+550.19.
- Emisión de la Opinión Técnica para la modernización de la Carretera Transpeninsular Ensenada-Lázaro Cárdenas, Tramo: Chapultepec-Manadero, Subtramo del kilómetro 15+400 al 21+600, en Ensenada, Baja California.

Compromiso 89

Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear polos de desarrollo y 100 nuevos parques industriales

- Se participó, como parte del Comité intersecretarial que encabeza la Secretaría de Economía, en la selección de predios que fueron declarados Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar. En ese sentido, se sistematizó la información geoespacial para un análisis territorial y se aportaron elementos técnicos y metodológicos que permitieron evaluar la viabilidad de las propuestas de estos polos. Hasta junio 2025 se han valorado 27 predios propuestos para este proyecto prioritario.^{1/}
- La STCONAPO en colaboración con la SEDATU elaboraron la actualización del Sistema Urbano Nacional, a partir de datos censales y otras fuentes de 2020. Esta herramienta es actualizada cada cinco años con la finalidad de ser un documento que permita comprender la distribución de la población y su interacción, y un insumo para la planeación nacional y regional; así como para la priorización de algunas de las inversiones y políticas públicas del país. Adicionalmente se elaboró la publicación “La descentralización pública. Gran reto sociodemográfico y ambiental” (<https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-descentralizacion-publica-gran-reto-sociodemografico-y-ambiental>).

^{1/} Los predios corresponden a los municipios de: Tehuacán, San José Chiapa y Nopalucan, Puebla; Huamantla, Tlaxcala; Ahome, Sinaloa; Durango, Durango; Lázaro Cárdenas, Álvaro Obregón y Zinapécuaro, Michoacán; Altamira y Matamoros, Tamaulipas; Tepeapulco, Tula y Zapotlán de Juárez, Hidalgo; Celaya, Guanajuato; Nogales y Hermosillo, Sonora; Dzitbalché y Seybaplaya, Campeche; Othón P. Blanco, Quintana Roo; Toluca, Nezahualcóyotl y Texcoco, Estado de México; Delicias y Juárez, Chihuahua; y Tuxpan, Veracruz.

Compromiso 91

Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Edomex

- En el marco del Programa General Lázaro Cárdenas del Río, se brindó apoyo a los gobiernos de los estados de Michoacán y Guerrero, para ordenar los territorios debido al impacto que genera el puerto Lázaro Cárdenas. Este acompañamiento se centra en la articulación con el desarrollo de infraestructura logística y de movilidad vinculada, donde se lleva a cabo el Polo de Desarrollo para el Bienestar “Isla La Palma”.

Atención a Emergencias en la Red Carretera Provocadas por Fenómenos Naturales

Debido a los daños en la infraestructura carretera ocasionados por diversos fenómenos naturales como huracanes y tormentas tropicales, se implementaron protocolos de atención de emergencias en coordinación con varias dependencias para reestablecer la conectividad en el menor tiempo posible y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para las personas usuarias.

En Guerrero, tras el paso del Huracán John, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se destaca lo siguiente:

- Se iniciaron 50 acciones de reconstrucción en 42 municipios del estado de Guerrero.^{1/} En la Red Carretera Federal, se atendieron 12 tramos carreteros e intervinieron cinco puentes; en la Red de Caminos Rurales y Alimentadores se identificaron 5,263 acciones en 43 tramos y en 63 puentes, y se inició la reconstrucción de 44 puentes.

^{1/} Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coahuayutla de José María de Izazaga, Cochoapa el Grande, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuauhtepic, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Iliatenco, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pilcaya, Quechultenango, San Marcos, Las Vigas, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Técpan de Galeana, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo de Azueta y Zirándaro de los Chávez.

- Se concluyó la atención al deslave en Av. Colegio Militar en la Carretera Escénica, la reconstrucción del Puente Palma Sola y la estabilización de un muro de contención en la unidad habitacional Alta Progreso en Acapulco.

En Oaxaca, como consecuencia del paso del Huracán John, se implementaron acciones inmediatas de atención a la infraestructura carretera en 32 municipios^{1/} del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025.

- En la Red Federal Libre de Peaje, durante la etapa de emergencia, se identificaron 649 kilómetros con afectaciones, en los cuales se ejecutaron 294 acciones, incluyendo la atención de nueve cortes carreteros. Estas intervenciones permitieron restablecer el tránsito y garantizar la libre circulación.

^{1/} La Reforma, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Esteban Atatlahuca, San Francisco Cahuacua, San Juan Cacahuatepec, San Mateo Yucutindoo, San Pablo Coatlan, San Pedro Amuzgos, Santa Catarina Juquila, Santa Cruz Itundujia, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Huazolotitlan, Santa María Zacatepec, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Textitlán, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo Teojomulco, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa Maria Cortijo, Santiago Juxtlahuaca y Villa de Tututepec.

c. Trabajo

Más Trabajo, Mejor Pagado

El Gobierno de México refrendó su compromiso para que las y los trabajadores del país obtengan un pago justo por su jornada laboral en un marco de mayor equidad de género. Para ello, fue crucial mantener la recuperación del salario mínimo y, a su vez, del poder adquisitivo de las personas trabajadoras, con el fin de mejorar la distribución de la riqueza y del ingreso, en especial de aquellas personas que se encuentran en situación más vulnerable.

Fortalecer el Poder Adquisitivo de la Población de Menores Ingresos Mediante Aumentos Progresivos en los Salarios Mínimos

- A partir del 1 de enero de 2025 los salarios mínimos registraron un aumento de 12% respecto al año previo. El salario mínimo general a nivel nacional se ubicó en 278.80 pesos diarios y en 419.88 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). Ambos se comparan con el salario de 88.36 pesos diarios vigente al cierre de 2018.

Compromiso 56
Los salarios aumentarán por encima de la inflación
• A partir del 1 de enero de 2019 el establecimiento de una política salarial con un enfoque humanista permitió que, al 30 de junio de 2025, el salario mínimo registrara incrementos reales sin precedentes. A nivel nacional, se recuperó 131.5% del poder adquisitivo, mientras que, en la ZLFN fue de 248.7%, lo cual contribuyó a elevar el bienestar de los sectores más desprotegidos. – En el caso de las personas trabajadoras con menores ingresos, su poder adquisitivo observó incrementos reales de 113.9% en la Zona del Salario Mínimo General y de 203.1% en la ZLFN entre el cierre de 2018 y junio de 2025. – A nivel nacional, una persona que gana el salario mínimo pudo adquirir una canasta básica para cubrir sus necesidades y el 80% de la canasta de un dependiente económico. Antes de 2019, no alcanzaba ni para satisfacer las necesidades de una persona trabajadora. La meta es que al final del sexenio se cubran 2.5 canastas básicas.

- Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre de 2025 la **pobreza laboral**^{1/} a nivel nacional se ubicó en 33.9%. Este es el nivel más bajo desde que inició el levantamiento de la ENOE en 2005, y representó 1.9 puntos porcentuales menos que el año anterior. Los resultados reflejan una adecuada política de recuperación del salario mínimo y del poder adquisitivo de las y los trabajadores, en beneficio de sus familias.
- Para junio de 2025, la **Línea de Pobreza por Ingresos Urbana**^{2/} fue cubierta por el salario mínimo de la ZLFN en 269.5%, mientras que el salario mínimo general lo hizo en 179%.
- El salario mínimo constituyó un factor importante que impulsó la disminución de la **pobreza multidimensional**,^{3/} mediante el incremento del ingreso laboral de los hogares. Un estudio elaborado por la Comisión Nacional de los

^{1/} Se define como el porcentaje de la población que, con el ingreso laboral del hogar, no le alcanza para comprar al menos la canasta alimentaria para todos sus integrantes.

^{2/} Esta línea equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la no alimentaria por persona al mes.

^{3/} La pobreza bajo un enfoque multidimensional considera, tanto la insuficiencia de los recursos económicos, como la vulnerabilidad en el ejercicio de derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, salud, educación, seguridad social o a una vivienda digna.

Salarios Mínimos^{1/} encontró que de las 5.1 millones de personas que salieron de la pobreza entre 2018 y 2022, 4.1 millones se explican por los aumentos del salario mínimo.

- El crecimiento experimentado por el resto de los salarios en la economía mexicana se originó en la recuperación del salario mínimo, lo que benefició a las personas trabajadoras en general. Al respecto, en junio de 2025 se observan los siguientes resultados:
 - El **salario base de cotización promedio de las personas aseguradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, fue de 628.81 pesos diarios, equivalente a un aumento de 7.5% nominal anual.
 - En términos **reales** los **salarios de las y los trabajadores formales registrados en el IMSS** se incrementaron 3.1% en junio de 2025. Por regiones se observó a los estados del sur con un aumento de 2.1% real anual, los del norte aumentaron 4.5% y el centro lo hizo en 2.4%.^{2/} Este comportamiento se asocia principalmente a los crecimientos anuales en los sectores agropecuario (4.8%), transporte (4.2%) y manufactura (3.6%), principalmente.
 - Los **salarios contractuales negociados en la jurisdicción federal**^{3/} tuvieron un incremento promedio de 3.9% real en el primer semestre de 2025. Estas negociaciones implicaron 2,055 revisiones salariales contractuales en el periodo, 90 más a las efectuadas en los primeros seis meses del año anterior, e involucraron a 938,866 personas, 10.8% menos que las incluidas en igual periodo del año previo.
 - Las **remuneraciones por persona ocupada en el sector manufacturero** crecieron 2.4% real anual a mayo de 2025, mientras que en el primer trimestre del año los costos unitarios del sector aumentaron en 4.2%. Esto dio como resultado un crecimiento de 1.2% de la productividad en este sector.

Compromiso 58

Aumento progresivo del salario de: docentes, personal médico, Guardia Nacional, soldados y marinos

- Se impulsó la iniciativa para que los aumentos salariales a los docentes, personal médico, Guardia Nacional, soldados y marinos, se ubique a la par del salario promedio ante el IMSS. En 2025, se otorgó un aumento salarial de 10% a los maestros mexicanos, con lo cual alcanzaron una percepción con prestaciones de 18 mil 785 pesos, 57.5% más comparado con 2018.

^{1/} Disponible en <https://www.gob.mx/stps/articulos/el-impacto-del-salario-minimo-en-la-pobreza-350907#:~:text=Este%20estudio%20abona%20al%20debate,Contesta%20nuestra%20encuesta%20de%20satisfacci%C3%B3n>

^{2/} La región norte incluye Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; la región centro incluye Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas; y la región sur incluye Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Para estimar el incremento del salario real por región se calcula el salario de junio de cada año como la suma de la masa salarial de las entidades de cada región deflactada con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio del año correspondiente y dividido entre la suma de los puestos de trabajo de las entidades de la región al mes de junio correspondiente.

^{3/} Se refiere a los salarios de los contratos colectivos y sus revisiones registrados en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, las revisiones salariales y contractuales que se registran ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y los asuntos que se ingresan a la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Garantizar que la Política de Salarios Mínimos Incorpore Perspectiva de Género y Justicia Social

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos dio seguimiento a la implementación de la política salarial y el desarrollo del mercado laboral, mediante la realización de informes, investigaciones y estudios que arrojaron los siguientes resultados:

- La brecha salarial entre mujeres y hombres para las personas ocupadas formales registradas en el IMSS fue de 12.8%, esta cifra representó un descenso anual de 0.6 puntos porcentuales respecto a 2024 y de 2 puntos porcentuales si se compara con el cierre de 2018. La reducción se explica debido a que una mayor proporción de mujeres que ganan salarios bajos comparados con los de los hombres, son beneficiadas por el incremento de los salarios mínimos.
- Entre 2019 y 2024, a nivel municipal el salario promedio de las mujeres superó en 4.9 puntos porcentuales al de los hombres, lo que implicó una reducción de 29.1% en la brecha de género. Al considerar solo a los municipios con los salarios más bajos, el aumento del salario mínimo disminuyó la brecha de género en 66.6%. Lo anterior se debe a que la política de salarios mínimos implementada a partir de 2019, benefició principalmente a las mujeres.

Promover el Trabajo Digno, Igualdad Laboral e Inclusión Social

El derecho a un trabajo digno y con una retribución justa es fundamental para todo individuo en edad de trabajar, por ello es prioridad del Gobierno de México brindar acompañamiento y orientación a las personas buscadoras de empleo, en especial a aquellas personas que enfrentan barreras para incorporarse al mercado laboral, como las y los jóvenes, para que accedan a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles, en un entorno de mayor igualdad y no discriminación en el trabajo. Al mismo tiempo, es indispensable asesorar a las empresas y personas empleadoras en su proceso de reclutamiento para que encuentren los perfiles adecuados a sus vacantes. Con lo anterior, se busca lograr una sociedad más justa e incluyente que contribuya al desarrollo económico del país, en beneficio de las y los trabajadores y sus familias, en especial de los grupos más vulnerables.

Promover la Formalidad Laboral

El **Servicio Nacional de Empleo (SNE)** se mantuvo como un instrumento eficaz que ofrece los servicios de intermediación y movilidad laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual opera de manera coordinada con los gobiernos de las 32 entidades federativas del país.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 el PAE obtuvo los siguientes resultados mediante la implementación de sus dos subprogramas y sus respectivos instrumentos:

- **Subprograma Intermediación Laboral:**^{1/}
 - La **Bolsa de Trabajo** registró 643,660 vacantes y asesoró a 448,226 personas buscadoras de empleo (45.3% mujeres y 54.7% hombres). De estas personas 125,762 se colocaron en una plaza laboral (42% mujeres y 58% hombres).

^{1/} Este subprograma proporciona atención personalizada y gratuita a las personas buscadoras de empleo en el proceso de postulación. Además, orienta a las personas empleadoras para definir, publicar y cubrir sus vacantes.

- Se efectuaron 283 eventos de **Ferias de Empleo**^{1/} en las 32 entidades federativas del país, a las cuales acudieron 116,830 personas buscadoras de empleo (52.2% mujeres y 47.8% hombres), quienes tuvieron la oportunidad de aplicar a 152,168 vacantes, de las cuales 30,398 fueron ocupadas (47.8% por mujeres y 52.2% por hombres).
- Por medio del **Portal del Empleo**^{2/} 99,302 personas (38.7% mujeres y 61.3% hombres) de las 778,572 que visitaron el sitio (43.4% mujeres y 56.6% hombres) consiguieron ocupar una de las 101,218 vacantes ofertadas.
- La **Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** atendió a 112,949 personas jóvenes que concluyeron su capacitación (53.4% mujeres y 46.6% hombres), de los cuales 16,748 obtuvieron un empleo por medio del SNE (47.7% mujeres y 52.3% hombres).
- Mediante los **Servicios Auxiliares** se alcanzaron los siguientes resultados: el SNE por teléfono (SNETEL) otorgó 78,153 atenciones; el portal del Observatorio Laboral^{3/} recibió 513,531 visitas; se organizaron 3,288 talleres para personas buscadoras de empleo en los que participaron 48,771 personas, y se atendió a 3,100 empresas mediante 475 talleres para personas empleadoras.
- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 el **Subprograma Movilidad Laboral**^{4/5/} alcanzó los siguientes resultados:
 - Con todas las modalidades ejecutadas mediante el Subprograma de Movilidad Laboral se atendió a 44,556 personas jornaleras agrícolas (13.6% mujeres y 86.4% hombres), de las cuales se logró colocar en un empleo a 37,205 (11.2% mujeres y 88.8% hombres).

Política Laboral Incluyente

Para el fortalecimiento de una política laboral incluyente que garantice a las y los trabajadores su inserción en el mercado laboral, bajo condiciones de igualdad y no discriminación, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Con la estrategia **Abriendo Espacios**^{6/} se apoyó a las personas que enfrentan mayores barreras para incorporarse al mercado laboral como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas repatriadas y/o retornadas, afromexicanas o de pueblos originarios y las personas migrantes, con el fin de que consigan un empleo acorde con sus características y necesidades específicas. Por ello, se brindó atención a 93,414 personas, de estas se logró colocar en una plaza laboral a 19,936 (40.8% mujeres y 59.2% hombres).
- Por medio de los Centros de Evaluación de Habilidades Laborales, que forman parte de esta estrategia, se valoraron las habilidades cognitivas, psicomotrices y otras competencias funcionales de 2,871 personas buscadoras de empleo, incluyendo personas con discapacidad, personas adultas mayores y cualquier otra que requiriera una evaluación similar, de las cuales 72.6% vive con alguna discapacidad.

^{1/} Estos eventos representan un medio de vinculación masivo, directo y ágil de consulta de oportunidades laborales y perfiles requeridos por los empleadores.

^{2/} Es una herramienta gratuita que ofrece diversos servicios digitales para que las personas buscadoras de empleo encuentren vacantes acordes a su perfil laboral. Disponible en www.empleo.gob.mx

^{3/} Disponible en www.observatoriolaboral.gob.mx

^{4/} Este subprograma apoya a las personas con experiencia en actividades agrícolas y de los sectores industrial y de servicios para que se trasladen a otros países, entidades federativas o municipios distintos a su lugar de residencia, para emplearse en labores estacionales.

^{5/} El resto de las modalidades que integran el Subprograma de Movilidad Laboral, se presenta en la estrategia "Jornaleros agrícolas."

^{6/} La estrategia es transversal a los subprogramas y modalidades de apoyo del SNE y promueve un enfoque de inclusión laboral.

- Las evaluaciones permitieron definir con mayor claridad el perfil laboral de las personas buscadoras de empleo y, de esta forma, lograr una mejor vinculación con los puestos de trabajo vacantes.

Estrategia Abriendo Espacios (octubre de 2024-30 de junio de 2025)		
Grupos poblacionales vulnerables	Personas atendidas	Personas colocadas
Total	93,414	19,936
Adultos Mayores	74,772	16,523
Personas con Discapacidad	10,559	1,842
Migrantes Extranjeras Solicitantes	7,017	1,357
Mexicanas Repatriadas y/o Retornadas	95	3
Víctimas de Delito o Violación de Derechos Humanos	340	80
Preliberadas en Cualquiera de sus Modalidades	28	0
Pueblos Originarios o Afromexicanas	431	107
Poblaciones LGBTTTIQ+	48	7
Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno	17	2
Mujeres que se Reincorporan al Mercado Laboral	107	15
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		

- En línea con el compromiso del Segundo Piso de la Cuarta Transformación para generar espacios de trabajo accesibles a personas que enfrentan barreras de acceso al empleo formal, en octubre de 2024 se efectuó la **Feria Nacional para la Inclusión Laboral**^{1/}. De esta, se realizaron 46 eventos en 31 entidades federativas,^{2/} en los que participaron 1,461 empresas con 22,028 vacantes ofertadas. La asistencia fue de 19,132 personas buscadoras de empleo (46% mujeres y 54% hombres), de las cuales 5,716 fueron vinculadas a un empleo (43% mujeres y 57% hombres).
 - De los asistentes, destaca la participación de 7,966 jóvenes (48.2% mujeres y 51.8% hombres) y 3,323 personas adultas mayores (38.5% mujeres y 61.5% hombres), mientras que las cifras de las personas vinculadas a un empleo equivalen a 2,361 jóvenes (43.2% mujeres y 56.8% hombres) y 798 personas adultas mayores (34.6% mujeres y 65.4% hombres).
- Se impartió a nivel nacional el curso en línea **Perspectiva de Género en el Servicio Nacional de Empleo**, con la participación de 1,257 personas consejeras laborales del SNE. El objetivo del curso fue fortalecer las capacidades institucionales para implementar prácticas inclusivas y equitativas en los procesos de intermediación laboral con énfasis en mujeres mayores de 40 años.

Medidas para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil

El Gobierno de México enfatizó la importancia de establecer acciones concretas para prevenir y erradicar prácticas no permitidas en materia de trabajo infantil y de los adolescentes en edad de trabajar. Para ello, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 emprendió las siguientes acciones:

- En el marco de los trabajos efectuados por la **Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores** (CITI) se realizaron las siguientes actividades:

^{1/} El propósito de la Feria es generar espacios de trabajo accesibles para todas las personas, en especial para quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo formal, como son: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y personas migrantes.

^{2/} La entidad federativa que no participó en esta Feria Nacional fue Yucatán.

- El 11 de diciembre de 2024, durante la trigésima novena sesión ordinaria de la CITI, se presentaron dos cursos de capacitación en materia de trabajo infantil y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar:
 - Capacitación en línea sobre “Erradicación de Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad permitida en México”,^{1/} realizada en colaboración con el IMSS. El curso, con una duración de cinco horas, fue dirigido a las personas empleadoras y al público interesado en el tema, y contó con la participación de 2,229 personas. Su objetivo fue ofrecer información a la población para llevar a cabo las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en México.
 - Mediante la plataforma del **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores** se impartió el curso “Trabajo infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes”,^{2/} desarrollado en colaboración con *Save the Children* México. El propósito fue brindar conocimientos especializados en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y trabajo infantil a funcionarias y funcionarios públicos y personas que desempeñan un papel en la prevención, detección, atención y erradicación del trabajo infantil. El curso fue autogestivo, con una duración de 30 horas.
- En la primera sesión extraordinaria de la CITI en 2025, se aprobó la creación de dos grupos de trabajo, con el objetivo de desarrollar una campaña de comunicación social a nivel nacional para conmemorar el “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”. Los grupos sesionaron ordinariamente en cuatro ocasiones en las que desarrollaron los materiales técnicos, visuales y mensajes claves de la campaña referida, la cual se difundió del 9 al 30 junio de 2025 en las redes sociales institucionales de las dependencias y entidades integrantes e invitados permanentes de la CITI, así como en las de los miembros de la Red Nacional de Comisiones Locales.
- Del 22 de febrero al 30 de abril de 2025, se difundieron ocho mensajes a través de las 23 emisoras de radio que conforman el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas pertenecientes al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que, en su calidad de invitado permanente de la CITI, puso a disposición para que se emitieran mensajes en lenguas indígenas relacionados con la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como con la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en edad permitida.
- En mayo de 2025, se publicó el Micrositio de la CITI,^{3/} el cual ofrece información relevante sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en edad permitida. El 12 de junio de 2025, se realizó la cuadragésima sesión ordinaria de la CITI, en donde se presentó formalmente el contenido y la liga de acceso al Micrositio.
- Por medio de la tercera especialidad del **Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL)**,^{4/} denominada “Prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil; y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida”, se impartieron 27 asesorías a 12,515 personas trabajadoras (5,531 mujeres y 6,984 hombres), que laboran en 39 centros de trabajo.

^{1/} Disponible en: <https://climss.imss.gob.mx/>

^{2/} Disponible en: <https://procadist.stps.gob.mx/procadist/>

^{3/} Disponible en <https://trabajoinfantil.stps.gob.mx/inicio/>

^{4/} El DRL es un mecanismo de aplicación voluntaria orientado a impulsar y reconocer a los centros de trabajo que cumplen y exceden con lo establecido en el marco jurídico nacional e internacional referente al trabajo digno, que fomentan entornos laborales incluyentes, igualitarios y libres de violencia laboral y que realizan acciones para prevenir, atender y erradicar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

- Se difundió información especializada entre los inspectores federales del trabajo sobre los siguientes protocolos transversales: Inspección para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger el Trabajo Adolescente en Edad Permitida; Inspección Laboral con Perspectiva de Género, e Inspección para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en los Centros de Trabajo, lo anterior con el fin de identificar y atender de manera efectiva a grupos de personas trabajadoras en condiciones vulnerables.

Otras Acciones de Inclusión Social

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se implementaron acciones para consolidar centros de trabajo justos, productivos e incluyentes, con un enfoque en la erradicación de la violencia y la discriminación, asimismo, se promovió el diálogo social y la mejora de condiciones laborales, con acciones como las siguientes:

- Mediante el DRL, que reconoce y promueve políticas y acciones de responsabilidad social orientadas a fomentar el trabajo digno y garantizar el respeto a los derechos humanos laborales, se otorgaron 65 asesorías a 207 centros de trabajo, en beneficio de 101,827 personas. Paralelamente, se realizaron 121 sesiones de capacitación sobre Libertad y Democracia Sindical para 4,559 representantes de empresas y sindicatos.
- Se impulsó la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En consecuencia, se realizaron 314 asesorías a 160 centros de trabajo para beneficiar a 11,751 personas. Con el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores se sensibilizó a 6,354 personas con el curso "Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral"; y 2,499 a través del curso "La revalorización del trabajo como derecho humano y fuente del bienestar social".
- Para fomentar el trabajo digno de las personas privadas de la libertad, se establecieron tres nuevos comités estatales de fomento laboral penitenciario en Michoacán, Tamaulipas y Durango, fortaleciendo la estrategia de reinserción social.

Apoyar el Desarrollo de Cooperativas y de Organismos de la Economía Social

El Gobierno de México dio respuesta al mandato previsto en la Ley de la Economía Social y Solidaria orientado a fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del sector social de la economía. Para ello, del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 instrumentó las siguientes acciones:

- Se brindó asesoría para la constitución de dos sociedades cooperativas que iniciaron operaciones en mayo de 2025, integradas por 243 personas que prestan servicios de limpieza en distintas dependencias del Gobierno Federal, a quienes se les apoyó con la elaboración del diagnóstico de mercado y un plan de acción, que incluyó:
 - El diseño e impartición de seis talleres formativos sobre economía social y cooperativismo en los que participaron 202 personas, de las cuales 149 fueron trabajadoras y 53 trabajadores de limpieza.
 - La organización de las asambleas constitutivas y el proceso para su protocolización, la integración de sus planes de negocios, la gestión para obtener créditos de Financiera para el Bienestar destinados a su equipamiento y la orientación en los procesos de contratación.
- La Ley de la Economía Social y Solidaria fue reformada para establecer el modelo de certificación de las sociedades cooperativas y de los demás organismos del sector social de la economía, para prevenir prácticas de simulación en el acceso a los beneficios de la estrategia de contrataciones públicas incluyentes.
- Fue reformada la Ley General de Sociedades Cooperativas; al respecto, destaca la institucionalización del Padrón Nacional de Sociedades Cooperativas, mecanismo de acreditación de identidad que permitirá facilitar el acceso a la formalización en la constitución de nuevas cooperativas, llevar un registro oportuno y actualizado de aquellas que sean certificadas y conformar una base de datos única con información diversa asociada a las mismas.

- El 24 de julio de 2025 se publicó en el DOF el “Acuerdo de las bases de operación y funcionamiento del Sistema Electrónico del Padrón Nacional de Sociedades Cooperativas”,^{1/} instrumento normativo y operativo que facilita la formalización cooperativa, reduce los costos de inscripción, visibiliza al sector y habilita los procesos de certificación institucional.
- Con el fin de posicionar el modelo de economía social y solidaria como un detonador de procesos de desarrollo social, económico y humano, se impartió el Diplomado Interinstitucional en Economía Social y Solidaria dirigido a la formación de diversos grupos de la población en los principios, valores y prácticas de la economía social.
- Para promover la participación de las mujeres en la economía social y solidaria, se impartió a dos colectivos el taller “Economía Social y Solidaria: es tiempo de mujeres”. Asimismo, se llevó a cabo el curso “Igualdad sustantiva y el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras”.
- Tuvo lugar el “Foro por un México Solidario: el cooperativismo en el marco de la construcción del Sistema Nacional de Cuidados”, para contribuir a posicionar a la economía social y solidaria y las cooperativas de cuidados como una alternativa de empleo formal.
- En el marco del Plan de Justicia del Pueblo Purhépecha, se elaboró un modelo de negocio comunitario dirigido a jóvenes de la localidad de Cheranástico, municipio de Paracho, que contiene propuestas construidas desde los principios y valores de la economía social.

Seguridad Social para 1.2 Millones de Empleados de Plataformas

México el Primer País en Brindar Seguridad Social a Trabajadores de Aplicaciones Móviles

El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF)^{2/} la reforma laboral en plataformas digitales, que busca el acceso a la seguridad social para las personas que laboran en este sector, transparencia en los algoritmos y cobertura ante riesgos de trabajo. Esta reforma es el resultado de un proceso colaborativo y minucioso con el que, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se llevaron a cabo 18 reuniones con organizaciones de personas trabajadoras, 17 con empresas de plataformas digitales y tres reuniones con organizaciones de la sociedad civil, para analizar y discutir diversos temas contenidos en el decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales.
 - La revisión se centró en la incorporación a la seguridad social de las personas trabajadoras en este tipo de plataformas, así como en los derechos y obligaciones que asumen tanto las personas trabajadoras como las empresas de plataformas digitales.
 - En estas reuniones se contó con la participación de personas funcionarias públicas especialistas que brindaron asesoramiento en las dudas derivadas de la publicación de la reforma, específicamente en materia de seguridad social.
- Como parte de los trabajos derivados de la coordinación del Grupo Técnico Laboral de la Alianza del Pacífico, en mayo de 2025, México organizó un conversatorio virtual con la participación de la Viceministra de Perú, el

^{1/} Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763705&fecha=24/07/2025#gsc.tab=0

^{2/} DOF del 24 de diciembre de 2024. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Plataformas Digitales. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746132&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

Viceministro de Colombia y altas funcionarias y funcionarios de México y Chile, con el fin de discutir los retos y oportunidades que presenta la regulación del trabajo en plataformas digitales.

- Durante la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, Suiza, del 2 al 14 junio de 2025, México fue vocero de América Latina y el Caribe, en la Comisión Normativa sobre Trabajo Decente en la Economía de Plataformas Digitales. La delegación mexicana impulsó una alianza estratégica con gobiernos latinoamericanos, de África, la Unión Europea y otras regiones, para acordar la adopción en 2026 de un convenio vinculante, acompañado de una recomendación, el cual establece las bases globales de protección para personas trabajadoras digitales.
 - Con ello, se busca garantizar el trabajo digno en las economías de plataformas y contribuir a la consolidación de un marco normativo internacional sólido y adaptable a los cambios en el mundo del trabajo.
- En estos espacios, México se posicionó como un actor clave a nivel regional e internacional, al compartir su experiencia en una reforma laboral que reconoce los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, lo que reafirmó su liderazgo en la defensa de los derechos laborales y el acceso a la seguridad social en el contexto de la economía digital.

Compromiso 59

Seguridad social obligatoria para trabajadores de apps

- En diciembre de 2024 se aprobó la reforma a la Ley Federal del Trabajo para garantizar la seguridad social de los trabajadores de aplicaciones móviles, entró en vigor el 1 de julio de 2025, mediante un programa piloto a cargo del IMSS con duración de seis meses. Se logró que 1.2 millones de trabajadores de aplicaciones móviles se formalizarán ante el IMSS, con ello, ahora cuentan con todos los derechos laborales, seguridad social, atención médica, pago de utilidades, acceso a crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), seguro contra accidentes de trabajo, protocolos con perspectiva de género para atención de casos de acoso, hostigamiento y similares.

Justicia Laboral

Con relación a la justicia laboral, la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo** apoyó a las y los trabajadores, con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos laborales y de seguridad social que marcan las leyes en el ámbito laboral. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 efectuó las siguientes acciones:

- Se brindaron 228,024 servicios en materia de justicia laboral, de los cuales 208,909 consistieron en orientaciones y asesorías; 12,965 fueron mecanismos alternos de solución de conflictos, y 6,150 representaciones jurídicas.
 - De los servicios otorgados en la procuración de justicia laboral, los motivos de conflicto más recurrentes correspondieron a despido (25%); prestaciones (17%); aportaciones y designación de beneficiarios (11%).
 - En el marco de una atención con perspectiva de género de los servicios brindados, el 45% de las atenciones correspondieron a mujeres, mientras que el 55% a hombres.
 - Como resultado de estas acciones, se logró una recuperación económica en favor de las personas trabajadoras por 1,583 millones de pesos; de estos, 823 millones provinieron de la resolución de conflictos en mediación y conciliación, mientras que 760 millones fueron por juicios concluidos favorablemente.

El **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)** vigila que se cumplan los derechos sindicales y se respeten los intereses colectivos de las y los trabajadores mediante procesos libres y democráticos. En el periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se observaron los siguientes resultados:

- Se recibieron 128,539 solicitudes de conciliación; 21,582 de estas derivaron convenios de conciliación; 64,997 correspondieron a sanción y ratificación de convenio; en 29,395 solicitudes no fue posible llegar a un acuerdo, por lo cual se emitió la constancia de no conciliación; se emitieron 684 acuerdos de incompetencias y 9,615 solicitudes fueron archivadas por falta de interés, mientras que el resto de las solicitudes continúan en trámite.
- De las solicitudes resueltas por vía de la conciliación individual, el monto acumulado de los convenios para el periodo asciende a un total de 20,173.6 millones de pesos; de estos, 3,290.6 millones correspondieron a convenios de conciliación y 16,883 millones de pesos a sanción y ratificación de convenios.
- En ese mismo periodo se atendieron 1,964 solicitudes de conciliación colectiva, de las cuales 1,529 derivaron en convenios de conciliación, 345 solicitudes fueron archivadas por falta de interés, 53 desistimientos y en 37 casos se emitieron los acuerdos de incompetencia correspondiente.
- En materia de registro de asociaciones sindicales, se atendieron un total de 5,199 trámites; del total de estos asuntos 3,150 resultaron procedentes y 2,049 improcedentes.
- En cuanto al registro de contratos colectivos, se atendió un total de 53,246 solicitudes de trámites, de los cuales 8,695 fueron solicitudes para registro de contrato colectivo inicial, 16,325 registro de reglamento, 5,220 revisión de contrato colectivo, 6,725 revisión salarial, 2,751 solicitud de certificado de registro, 9,134 solicitud de constancia de representatividad, 3,829 aprobación y depósito de contrato colectivo inicial (convocatoria), 507 solicitud de copia certificada, 42 de terminación de contratos colectivos de Trabajo y 18 referentes a Contrato Ley. Del total de los trámites atendidos, 41,406 fueron otorgados y 11,840 negados.
- El CFCRL dispuso de 45 oficinas (32 estatales, 11 de apoyo y 2 itinerantes), y alcanzó una tasa de conciliación de 77.5%, así como un tiempo promedio de conciliación de 25 días naturales. La finalidad de las oficinas itinerantes, que iniciaron operaciones en 2022, es la de fortalecer los servicios de conciliación prejudicial individual y acercar la justicia a las y los actores del mercado de trabajo. En este tipo de oficinas se otorga asesoría, registro y confirmación de solicitudes de conciliación y la ratificación de convenios; su operación es temporal, pues esencialmente buscan que ninguna persona trabajadora quede desprotegida de sus derechos laborales, aunque sus actividades estén en lugares de difícil acceso o de comunicación limitada.

A nivel local, los **Centros de Conciliación Laboral** de las entidades federativas, al 31 de mayo de 2025, reportaron una tasa de conciliación de 77.5% y un tiempo promedio de conciliación de 25 días naturales; mientras que los **Tribunales Laborales Locales** registraron una tasa de resolución acumulada de 60.8% y un tiempo promedio de resolución de 12 meses y 3 días. Destacó que estas tasas se mantuvieron estables pese al incremento de solicitudes individuales de conciliación admitidas y demandas laborales presentadas, lo que da cuenta de su eficacia y eficiencia.

Por otra parte, con el propósito de promover y difundir el nuevo Sistema de Justicia Laboral^{1/} entre las instituciones de educación superior, así como llevar a cabo actividades para capacitar a las personas operadoras de dicho sistema, el 12 de mayo de 2025 se celebró un convenio de concertación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

^{1/} La reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, consistió en la creación de Centros de Conciliación Laboral y Tribunales Laborales, así como en la obligatoriedad de procesos conciliatorios y la judicialización de la impartición de justicia laboral.

Acreditación de Buenas Prácticas Laborales

- Para garantizar condiciones favorables a las y los trabajadores en su entorno laboral, se fomentó la autoevaluación de los centros de trabajo, mediante el **Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno**.^{1/} Del 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - El **Programa de Verificación Laboral Voluntaria**^{2/} incorporó a 1,124 nuevos centros de trabajo, de los cuales, 747 acreditaron el cumplimiento inicial obligatorio en materia de Condiciones Generales de Trabajo. Esto benefició a 141,136 personas trabajadoras. En materia de capacitación, adiestramiento y productividad, 64 centros de trabajo acreditaron su cumplimiento en favor de 13,634 personas trabajadoras. En particular, destaca que las entidades federativas con mayor participación en el programa fueron Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.
 - El **Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**^{3/} logró la inscripción de 42 nuevos centros de trabajo, en los que laboran 9,023 personas, con ello alcanzó desde su inicio la inscripción de un total de 3,603 centros de trabajo registrados, en beneficio de 936,756 personas trabajadoras.
 - Los 1,272 centros de trabajo que cuentan con alguno de los tres niveles de reconocimiento de “Empresa Segura” tuvieron una tasa de accidentes de 0.72% por cada 100 personas trabajadoras en promedio, lo que representa 60% menos que la media nacional reportada por el IMSS.
 - Con el **DRL** se llevaron a cabo 65 asesorías a 207 centros de trabajo de 31 entidades federativas, en beneficio de 101,827 personas trabajadoras, de las cuales el 43% fueron mujeres y 57% hombres. El objetivo de estas acciones fue promover la incorporación de las empresas al DRL para fortalecer el respeto de los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras y la inclusión de grupos vulnerables. Además, se impartieron 27 asesorías a 12,515 personas trabajadoras (44% mujeres y 56% hombres) que laboran en 39 centros de trabajo, con el fin de reforzar el ejercicio del trabajo digno y la prevención del trabajo infantil.
- Se reforzaron las **acciones de capacitación y certificación en los centros de trabajo**, para fomentar el desarrollo de competencias y nuevas habilidades, para que las personas buscadoras de empleo accedan a un puesto de trabajo en mejores condiciones, y conozcan sus derechos y obligaciones. Así, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se continuó con las siguientes acciones:
 - Se brindaron 2,986 asesorías a las empresas que solicitaron orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento.

^{1/} El sistema se integra por el Programa de Verificación Laboral Voluntaria, el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Distintivo en Responsabilidad Laboral.

^{2/} Es un mecanismo alternativo de inspección que permite a los centros de trabajo facilitar la acreditación a su cumplimiento normativo por propia determinación y mediante una plataforma informática, con el beneficio de no recibir inspecciones ordinarias durante un año. Se integra por tres materias: Condiciones Generales de Trabajo; Capacitación, Adiestramiento y Productividad, y Seguridad y Salud en el Trabajo.

^{3/} Es una estrategia que promueve el derecho a la salud y a la seguridad de las personas trabajadoras, a partir de la autogestión mediante el funcionamiento efectivo de sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo, y reconoce a los centros de trabajo como “Empresas Seguras” al lograr la prevención de accidentes de trabajo.

- Con el **Programa Formación de Agentes Multiplicadores** se benefició a 4,363 personas trabajadoras, mientras que con el **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores** las y los beneficiarios fueron 298,045 personas.
- El Sistema de Registro de la Capacitación Empresarial incluyó 39,263,086 constancias de competencias o de habilidades laborales emitidas por 24,549 empresas que cumplieron con la capacitación obligatoria de sus trabajadoras y trabajadores. Asimismo, se atendieron 102,679 trámites relacionados con la figura de Agentes Capacitadores Externos.^{1/}
- Se realizaron 122 sesiones de capacitación en materia de Libertad y Democracia Sindicales para la Negociación Colectiva Efectiva en 32 empresas, 14 sindicatos y una institución educativa, a las cuales asistieron 4,623 personas con el fin de conocer y ejercer de manera legítima y responsable sus derechos colectivos de trabajo. En las sesiones también se promovió la creación de espacios de trabajo libres de todo tipo de violencia y discriminación, así como la elaboración de protocolos para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral y el trabajo forzoso e infantil.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se efectuaron las siguientes acciones en materia de **inspección en los centros de trabajo** para vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, tales como ofrecer empleos dignos y decentes en un ambiente de respeto a la dignidad humana, no discriminación, respeto irrestricto a los derechos colectivos, de libertad de asociación, de autonomía y de derecho de huelga.

- Se visitaron 27,735 centros de trabajo con el fin de efectuar 27,815 inspecciones orientadas al cumplimiento de condiciones laborales seguras y saludables; la promoción de la capacitación continua mediante las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad;^{2/} y la vigilancia de las condiciones generales de trabajo. Estas acciones consolidaron un enfoque preventivo, participativo y centrado en el bienestar integral de 3,923,617 personas trabajadoras.
- Derivado de las solicitudes realizadas por el Tribunal Laboral Federal de asuntos colectivos de la Ciudad de México, se efectuaron 25 inspecciones extraordinarias en nueve centros de trabajo, las cuales se distribuyeron de la siguiente forma para detectar posibles incumplimientos a la legislación laboral:
 - Nueve relacionadas con injerencia patronal.
 - Nueve en seguridad e higiene.
 - Cinco en condiciones generales de trabajo.
 - Una en constatación y actualización de datos.
 - Una en orientación y asesoría.

^{1/} Son las instituciones, escuelas u organismos especializados en capacitación, así como los instructores independientes que imparten cursos, autorizados y registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a los trabajadores de las empresas que los contratan para tal fin.

^{2/} Son constituidas en empresas con más de 50 trabajadores y se integran por igual número de representantes de los trabajadores y de los patrones con el fin de vigilar, instrumentar, operar y mejorar los sistemas y programas de capacitación y adiestramiento en las empresas.

- En lo que concierne a la injerencia patronal se observaron actos que violaron los derechos de libertad sindical,^{1/} por lo que se procedió a realizar tres procedimientos administrativos sancionadores. Estas acciones permitieron garantizar que las y los empleadores den cumplimiento a los derechos colectivos de las y los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

El principal requisito para que las personas físicas o morales estén inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, es que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, por ello se mantiene un esfuerzo permanente de vigilancia y supervisión a todas las empresas, para garantizar que cumplan desde su inscripción, permanencia y renovación del registro y no solo sea un requisito para estar inscrito. El registro otorgado puede ser cancelado en cualquier momento, cuando se dejen de cumplir los requisitos o requerimientos que sirvieron de sustento para el otorgamiento de este, en términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. En este contexto y para combatir la **subcontratación de personas trabajadoras**, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se alcanzaron los siguientes resultados:

- A partir de la formalización del Mecanismo de Intercambio de Información para Prestadoras de Servicios Especializados o de Ejecución de Obras Especializadas se exhortó a más de 34,302 empresas incluidas en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a regularizar sus obligaciones de seguridad social, y así evitar la cancelación de su registro. Al respecto, 19,136 centros de trabajo atendieron el llamado, mientras que 15,166 registros fueron cancelados por el incumplimiento de la legislación en materia de subcontratación.
- Al 30 de junio de 2025 el REPSE contó con 135,224 personas físicas y morales activas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
- Derivado del proceso de renovación del REPSE, al 30 de junio de 2025 se ratificaron 48,870 registros, y fueron cancelados 26,816 por no cumplir con su renovación en los plazos establecidos.
- Con estas acciones se logró recaudar 55 millones de pesos adicionales por concepto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró seis guías informativas de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Fueron difundidas mediante las representaciones de patrones y personas trabajadoras, la academia y de diferentes dependencias. Además, se elaboró el Segundo Informe Semestral 2024 de seguimiento al funcionamiento de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Compromiso 60

Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas

- Durante junio de 2025 iniciaron los Foros Nacionales para la implementación de la semana laboral de 40 horas. Estos espacios de diálogo buscan establecer la colaboración entre los diferentes actores involucrados, así como fomentar las condiciones para su implementación gradual, ordenada y efectiva, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras y fortalecer el bienestar de sus familias.

^{1/} Ejemplo de las violaciones referidas son: no permitir a las personas trabajadoras la constitución, sin autorización previa, de las organizaciones sindicales que estimaran convenientes y su afiliación a estas; no garantizar la protección de dichas organizaciones contra todo acto de injerencia patronal; presionar a las personas trabajadoras, por medio de coacción, u otra forma, para afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación al que pertenezcan o a que voten por determinada candidatura, así como intervenir en el desarrollo de la actividad sindical mediante represalias implícitas o explícitas contra las personas trabajadoras.

Jóvenes Construyendo el Futuro

El **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** (PJCF) fortaleció la vinculación entre los sectores público, privado y social para ampliar las oportunidades de formación laboral entre los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, y considera todos los niveles de escolaridad. Las y los beneficiarios del programa reciben capacitación en un centro de trabajo de su elección, por un periodo de hasta 12 meses; además, obtienen un apoyo económico mensual y seguro médico a través del IMSS. Lo anterior para que, al finalizar su capacitación, puedan incorporarse al campo laboral.

Por medio de una red de centros de trabajo verificados, el PJCF ofrece capacitación especializada en habilidades para el trabajo, con énfasis en la inclusión de comunidades vulnerables. Como parte de su estrategia de cobertura nacional, el programa implementó oficinas móviles, que son módulos itinerantes que acercan servicios de registro y acompañamiento a zonas rurales, indígenas y de difícil acceso. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se contaba con 1,797 oficinas móviles, con las que se logró incorporar a 10,057 nuevos centros de trabajo en todo el país.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 mediante este programa se lograron los siguientes resultados:

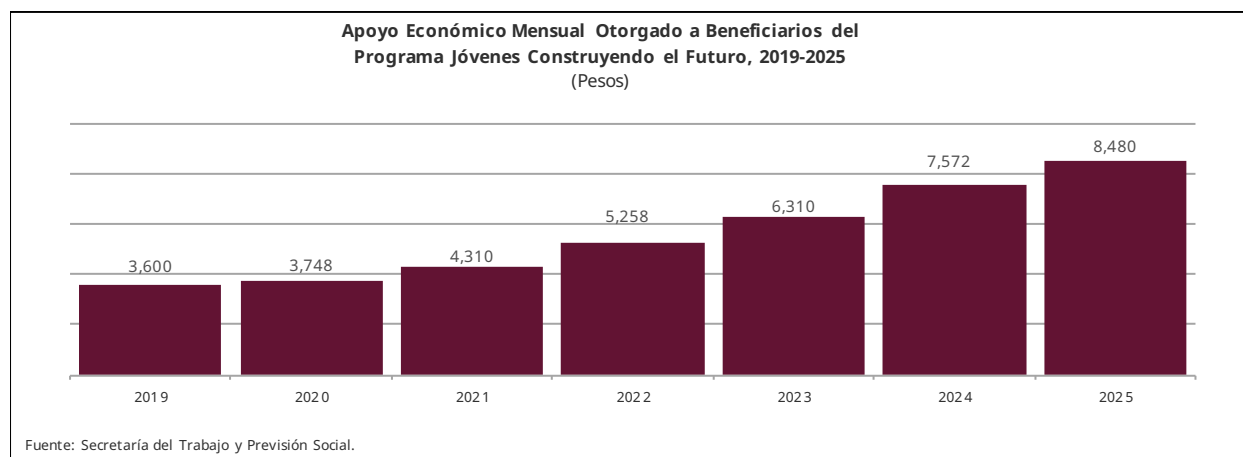
- Se capacitó a 267,189 nuevas y nuevos jóvenes aprendices,^{1/} con un enfoque de equidad de género. De estas personas 59.6% fueron mujeres y 40.4% hombres.
- La formación de jóvenes se concentró principalmente en el sector privado (263,174 aprendices), seguido del sector social (2,280 aprendices) y el sector público (1,735 aprendices).
- Las y los beneficiarios se capacitaron en actividades del sector ventas y comercio (42.6%), servicios (14.2%), actividades agropecuarias (14%), industriales (9.2%), actividades profesionales (9.1%), oficios (4.9%) y el resto en otras áreas (6%).
- El grado de escolaridad de las y los aprendices mostró la siguiente distribución: primaria 17,531 (6.6%), secundaria 67,142 (25.1%), media superior 124,575 (46.6%), carrera técnica 7,828 (2.9%), carrera universitaria 49,711 (18.6%), y posgrado 402 (0.2%).
- La distribución por grupos etarios fue la siguiente: 117,205 personas (43.9%) se ubicaron entre 18 y 21 años; 91,564 (34.3%) entre 22 y 25, y 58,420 (21.8%) entre 26 y 29 años.
- Se brindó capacitación a 2,094 personas jóvenes con discapacidad con el propósito de que adquieran habilidades que les permitan aplicar a alguna plaza laboral.
- El número de municipios atendidos por el PJCF fue de 2,097, equivalentes a 84.6% del total nacional. Las personas beneficiarias que radican en zonas urbanas representaron 52.9%, mientras que las que habitan zonas rurales fueron 47.1%.

A las personas beneficiarias^{2/} del PJCF se les brinda un seguro médico con cobertura por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo, respaldado por el IMSS. Además, se les otorga un apoyo mensual que aumenta en función con el salario mínimo hasta por 12 meses, periodo en el que reciben su capacitación laboral. Para 2025 este

^{1/} De acuerdo con las Reglas de Operación del PJCF se define como aprendiz al joven registrado que se postuló y se vinculó a un centro de trabajo, e inició capacitación.

^{2/} De acuerdo con las Reglas de Operación del PJCF se define como beneficiaria o beneficiario a la o el joven que ha recibido el apoyo económico en al menos una ocasión y cuyos datos personales se encuentran registrados en el padrón de beneficiarios del programa.

estímulo se ubicó en 8,480 pesos mensuales, lo que representó un aumento nominal de 12% comparado con los 7,572 pesos mensuales de 2024.



Principales logros del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 2019-2025

- Desde el inicio del Programa en enero de 2019 al 30 de junio de 2025, se apoyó a personas jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan, para que adquieran las habilidades y conocimientos necesarios que les permitan una inserción exitosa en el campo laboral, con los siguientes resultados:
 - Recibieron capacitación 3,240,650 personas jóvenes, de las cuales 58.2% fueron mujeres y 41.8% hombres.
 - De las y los jóvenes participantes, 7 de cada 10, lograron obtener un empleo o una ocupación productiva.
 - Este programa representó una inversión histórica del Gobierno de México, al destinar 2,266 millones de pesos, en apoyos económicos para las y los beneficiarios.
 - Su cobertura alcanzó todo el territorio nacional, llegando a 2,468 de los 2,478 municipios del país, con especial atención en los municipios más marginados o con mayores niveles de pobreza. Los resultados muestran que 17.3% de las personas beneficiarias del PJCF residen en municipios de alta y muy alta marginación y 12.7% en municipios indígenas.

Otros Mecanismos de Apoyo para las Personas Jóvenes

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, el PAE ofreció una serie de servicios de intermediación y movilidad laboral con el fin de facilitar el acceso al empleo a las personas que requieren apoyo en su proceso de búsqueda, con especial atención a los grupos poblacionales más vulnerables entre los que se encuentran las y los jóvenes del país.

- El PAE atendió a 1,501,133 personas buscadoras de empleo; destaca que 625,750 fueron personas jóvenes, lo que equivale al 41.7% del total de las atenciones.
- Se colocaron 309,415 personas buscadoras de empleo en un trabajo u ocupación productiva. De lo anterior destacó que 122,503 fueron personas jóvenes, lo que representa un 39.6% del total de las colocaciones realizadas.

Con el propósito de fortalecer las trayectorias laborales, el Instituto Mexicano de la Juventud realizó las siguientes acciones:

- De enero a junio de 2025 se crearon 657 Comités de Jóvenes por la Transformación, con un total de 6,574 personas jóvenes inscritas. El propósito fue promover la participación juvenil organizada mediante acciones de impacto comunitario.
- Se realizaron 10,716 Tequios por la Paz y Contra las Adicciones^{1/} para fomentar la participación activa en servicios comunitarios y vincular habilidades sociales con oportunidades de empleo.
- Se organizaron 66 festivales culturales de las juventudes para la promoción de la cultura, la música y la danza. Asimismo, se llevaron a cabo 60 charlas de Sembrando Historia, actividades que consideran cultura y reflexión histórica, elementos fundamentales para desarrollar habilidades como trabajo en equipo y pensamiento crítico, esenciales para la inserción laboral.

Jubilación Digna

En materia de jubilaciones, destacaron las medidas para incrementar el monto de la pensión que reciben las personas trabajadoras, lo cual permitirá que este segmento de la población goce de una mejor calidad de vida en el retiro. Adicionalmente, para incentivar el ahorro, se promovió una reducción de las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

Para incrementar las **tasas de reemplazo**^{2/} de las personas pensionadas y lograr que sus pensiones se acerquen a su último salario en la etapa productiva, en 2024 se implementó una reforma para asegurar pensiones más altas para las y los trabajadores cotizantes en el sistema de cuentas individuales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).^{3/}

Para ello se constituyó el **Fondo de Pensiones para el Bienestar** bajo la figura de un fideicomiso público sin carácter de entidad paraestatal, en el cual el Banco de México funge como institución fiduciaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente, y la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social como responsable del Fondo.

- El objetivo del Fondo es procurar que las personas trabajadoras que coticen en el régimen de cuentas individuales, que alcancen los 65 años y cuya pensión sea igual o menor a 17,364.9 pesos, reciban un monto que complemente su pensión y la iguale a su último salario hasta por el monto señalado. A junio de 2025 un total de 3,796 personas igualaron su pensión a su ingreso laboral. La suma de todos los complementos pagados a cargo del Gobierno Federal fue de 129.8 millones de pesos. Del total de personas que recibieron un complemento a su pensión, el 92% son del IMSS y el 8% corresponden al ISSSTE.
- Una parte de los ingresos del Fondo de Pensiones para el Bienestar se conformó por los recursos de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años en el caso del IMSS y de 75 años en el caso del ISSSTE. Cuando las personas trabajadoras o beneficiarias de esas cuentas lo solicitan, se realiza la devolución de los recursos que fueron transferidos. A junio de 2025 se devolvieron 2,789.2 millones de pesos a 61,016 personas que lo solicitaron.

^{1/} Tequio deriva de la palabra náhuatl "*Tequitl*", que significa trabajo o tributo. Es una práctica ancestral, en la que mujeres y hombres se organizan para trabajar de manera colectiva en el mejoramiento y recuperación de espacios públicos, la connotación "Por la Paz y Contra las Adicciones", forma parte de la estrategia de pacificación del país, en donde la participación juvenil y la cohesión social representan una alternativa a la violencia y al consumo de drogas.

^{2/} Es el porcentaje de ingresos que reciben las personas, una vez que finaliza su vida laboral en comparación con sus ingresos laborales previos.

^{3/} El Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar fue publicado el 1 de mayo de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y se encuentra disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725285&fecha=01/05/2024#gsc.tab=0

De las devoluciones realizadas, 36% fueron por medio del IMSS, 38% vía el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y 26% del ISSSTE.

- En junio de 2025, el Fondo recibió tres aportaciones que sumaron 5,159.3 millones de pesos: la primera de ellas derivada de los recursos de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años en el caso del IMSS y de 75 años en el caso del ISSSTE por 5,061 millones de pesos; el 75% de los remanentes netos que obtuvo el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) por 73.9 millones de pesos; y el derivado del cobro de adeudos pendientes de pago ante el ISSSTE, por 24.4 millones de pesos.

Con la ejecución de la **Portabilidad de Derechos Pensionarios** de personas trabajadoras con cuentas individuales que cotizaron en el IMSS y el ISSSTE, de octubre de 2024 a junio de 2025 se atendieron 550 casos, lo que sumó 431.9 millones de pesos. Asimismo, para garantizar el derecho de más personas trabajadoras de gozar de una pensión, se agregó a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a la portabilidad de derechos, donde se certificó un caso con dicha portabilidad.

Con las **reformas en materia de pensiones** promovidas por la anterior administración a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en 2020,^{1/} las personas en retiro obtuvieron beneficios importantes como: i) la disminución de las semanas de cotización requeridas para alcanzar una pensión garantizada, y ii) al considerar el salario de cotización promedio de toda la vida laboral, la edad de retiro y las semanas de cotización en la determinación del monto de la pensión garantizada, se logra mejorar la pensión para las personas trabajadoras en retiro.

- Al corte de junio de 2025 se otorgaron 102,928 pensiones bajo la ley vigente del IMSS (102,715 por pensión garantizada y 213 por renta vitalicia). El 90.9% de las personas pensionadas resultaron beneficiadas, por la disminución en el requisito de semanas cotizadas. Las personas pensionadas por el nuevo régimen obtuvieron un beneficio promedio de 5,216 pesos, monto superior a la pensión garantizada sin la reforma en un 23.4%.

Las **tablas de mortalidad para personas trabajadoras activas del IMSS** fueron actualizadas y, en el caso de las pensiones de contribución definida, se generó un incremento promedio a la renta de las personas pensionadas del orden de 6.1% (IMSS e ISSSTE). Con la actualización de las tablas y el subsecuente ajuste en el factor de las unidades de renta vitalicia, los pagos mensuales del retiro programado aumentaron. Al cierre de junio de 2025, el incremento promedio fue de 3,547 pesos para los hombres y 2,906 pesos para las mujeres.

Compromiso 57

Se mejorarán las pensiones de los trabajadores

- Consolidación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que iguala el último salario laboral mediante el otorgamiento de un complemento pagado por el Gobierno Federal, para las personas trabajadoras en cuentas individuales con 65 años y cuya pensión sea igual o menor en 2025 a 17,364.90 pesos (incrementado anualmente con inflación).
- Ejecución de la Portabilidad de Derechos Pensionarios para personas trabajadoras con cuentas individuales que hayan cotizado en el IMSS y el ISSSTE.
- Inclusión de Petróleos Mexicanos (PEMEX) a la portabilidad de derechos, para garantizar el derecho de más personas trabajadoras de gozar de una pensión.
- Implementación de la reforma de 2020, con menores semanas de cotización como requisito para obtener una pensión e integración del salario de cotización promedio de toda la vida laboral, la edad de retiro y las semanas de cotización, en la determinación del monto de pensión.

^{1/} Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607729&fecha=16/12/2020#gsc.tab=0

El 24 de junio de 2025 se publicó el Decreto para reconocer el derecho a acceder a una pensión jubilatoria justa y digna de las personas trabajadoras al servicio del Estado, para realizar las acciones a efecto de detener y reducir gradualmente la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación.^{1/} En 2025 la edad mínima para jubilarse es de 58 años para hombres y 56 años para mujeres y esas edades irán disminuyendo hasta llegar a 55 años para hombres y 53 años para las mujeres en 2034. El requisito adicional es que los trabajadores tengan 30 años de cotizaciones y las trabajadoras 28 años.

Sistema de Ahorro para el Retiro Transparente y Justo

El **Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)** registró un saldo de 10,127,979 millones de pesos al cierre de junio de 2025, con un crecimiento real de 12.9%, respecto al mismo periodo del año anterior y representó el 28.7% del PIB.

- Al cierre de junio de 2025, las 10 Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) administraron 7,528,340 millones de pesos provenientes de las aportaciones y recursos de 68.8 millones de cuentas individuales. Estos recursos crecieron 15.8% real respecto al mismo periodo del año anterior.
- Los recursos de la Subcuenta de Vivienda son manejados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y sumaron 2,395,771 millones de pesos al cierre de junio de 2025, con un incremento de 4.8% real respecto al mismo periodo del año anterior.
- El Bono de Pensión del ISSSTE reconoce los años laborados de las personas trabajadoras cotizantes al ISSSTE que eligieron el sistema de pensión de contribución definida y equivale al ahorro para el retiro que se acumuló por los servicios prestados antes del 1 de enero de 2008. Este bono es parte de la cuenta individual y se toma en cuenta para el cálculo de la pensión. Al cierre de junio de 2025, el Bono de Pensión del ISSSTE ascendió a 80,881 millones de pesos, que mostró un decremento de 13.7% real respecto al mismo periodo del año anterior.
- A junio de 2025, el Banco de México administró 122,987 millones de pesos de los recursos del SAR, los cuales tuvieron un incremento real de 41.4% respecto a igual periodo del año previo. Estos corresponden a los recursos de cuentas administradas por la Prestadora de Servicios, que son registrados por las AFORES e invertidos en el Banco de México, de acuerdo a las reglas vigentes.

Las AFORES realizaron la inversión de los recursos por medio de las **Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)**, cuyo portafolio de inversiones mostró la siguiente composición a junio de 2025: renta variable nacional (6.6%), renta variable internacional (13.7%), mercancías (1%), deuda privada nacional (12.8%), instrumentos estructurados (7.9%), fibras (3%), deuda internacional (0.6%), valores gubernamentales (50.9%), y otros activos (3.5%).

Uno de los propósitos del Gobierno de la República fue incrementar los recursos destinados al ahorro para el retiro de las personas trabajadoras y, al mismo tiempo, disminuir las **comisiones** que cobran las AFORES por la administración de estos recursos.

- En octubre de 2024 la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) determinó el nivel máximo de comisión que deberán cobrar las AFORE para 2025 que se ubicó en 0.55% sobre el saldo de los activos administrados. Para fijar este nivel se calculó el promedio aritmético de los cobros de comisiones en los sistemas de pensiones de contribución de los Estados Unidos de América (0.62%), Colombia (0.36%) y Chile (0.68%), con sus últimas cifras disponibles. De acuerdo con estos parámetros, se establecieron las comisiones para las AFORES, de modo que para 2025 la comisión promedio fue de 0.547%.

^{1/} Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761077&fecha=24/06/2025#gsc.tab=0

- El nivel de comisiones autorizado a las AFORES para 2025 es menor al de 2024 y beneficia a las personas trabajadoras, ya que un menor cobro mejora los saldos de las cuentas individuales y genera mejores pensiones. Se estima que de permanecer este nivel de comisiones, para 2030 habrá en las cuentas de las personas trabajadoras un total de 166 mil millones de pesos adicionales.

Se promovió el **ahorro voluntario** de las personas trabajadoras con el fin de aumentar el ahorro para el retiro mediante la vigencia del estímulo de la deducción fiscal para los recursos orientados a este fin. Al cierre de junio de 2025, el ahorro voluntario total en el SAR, que considera el ahorro solidario, sumó 281,277 millones de pesos, con un incremento real de 22.7% respecto al mismo mes de 2024.

En la etapa de retiro, el **Sistema de Rentas Vitalicias** otorgó 389,272 pensiones (81% correspondientes al IMSS y 19% al ISSSTE) a junio de 2025. Para ello se asignó un monto constitutivo de 409,515 millones de pesos mediante el mercado de rentas vitalicias, para pensiones de contribución definida y de beneficio definido que derivan de las leyes de seguridad social.

d. Energía

Plan Nacional de Energía

En las últimas dos administraciones, México ha emprendido una transformación profunda en su política energética. Se dejó atrás el modelo que lucraba con los recursos estratégicos de la nación para dar paso a una visión soberana, justa y de acceso universal a la energía: un bien público indispensable para garantizar la seguridad, el desarrollo y el bienestar nacional.

Desde el primer día del segundo piso de la transformación, se puso en marcha el Plan Nacional de Energía, que se sustenta en 4 ejes estratégicos: Fortalecimiento de la planeación del sector eléctrico nacional; justicia energética; sistema eléctrico robusto, confiable y seguro; y reglas claras para la inversión privada.

La actual administración puso en marcha el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030. **Para reforzar el sistema de generación de energía**, entraron en operaciones las Centrales de Ciclo Combinado (CCC) de Salamanca y San Luis Potosí, aportando mil 364 MW; en lo que resta de 2025, se incorporan El Sauz II, Manzanillo III y Mérida, que aportarán mil 101 MW.

En materia de **transmisión**, en 2025, destacan 64 proyectos de modernización y ampliación, 45 se encuentran en etapa constructiva y 19 están por concursar para licitación; estos proyectos benefician a 25 entidades del país y a 15.1 millones de personas.

En 2024, el Sistema Eléctrico de Distribución logró una capacidad de 79 mil 735 MW, con las obras de expansión que se realizan aumentará su magnitud a 84 mil 739 MW en 2025, un incremento de 6.2%. Hasta el 7 de julio de 2025, se han concluido 14 nuevas subestaciones de 32, que se tienen proyectadas para este año; se han invertido mil 403 millones de pesos. Estas obras representan un incremento de 480 MVA, que equivalen a la energía de los estados de Nayarit y Colima. En trabajos preventivos, hasta el 13 de julio de 2025, se han ejecutado 23 mil 37 trabajos de prevención de 27 mil 557 programados para todo el 2025 en líneas y subestaciones, redes de distribución y penínsulas.

Pemex y CFE son Ahora Empresas del Pueblo

La Reforma Constitucional en materia de energía implicó cambios de gran calado a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de octubre de 2024. Como parte de su implementación, el 18 de marzo se emitieron ocho nuevas leyes: dos para las Empresas Públicas del Estado, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX); las leyes para el sector eléctrico y de hidrocarburos, la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley Geotermia; y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; además de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF). La armonización también incluyó tres reformas: a la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Resultado de este nuevo marco legal y normativo, el Estado mexicano recuperó la rectoría del sector energético, revirtiendo décadas de desmantelamiento institucional. Asimismo, se restableció el carácter de PEMEX y CFE como empresas públicas al servicio del pueblo y se dispusieron reglas claras para la participación del sector privado, sujetándola a la planeación nacional y a los principios de eficiencia, transición energética y justicia social.

Recuperamos la Soberanía Energética

A 2024 el 89% de la energía del país provenía de combustibles fósiles y el 62% de la electricidad se generaba con gas natural, en su mayoría importado de los Estados Unidos de América, sin un sistema de almacenamiento que mitigue los

riesgos de escasez. Además, solo el 11% de la energía provenía de fuentes renovables. El nuevo modelo energético debe garantizar la autosuficiencia energética al incrementar la producción de los hidrocarburos, utilizar la capacidad de procesamiento y producción de petrolíferos del Sistema Nacional de Refinación y propiciar la reducción de la dependencia de importaciones de combustibles manteniendo los precios accesibles, todo ello con un enfoque de sostenibilidad, innovación y desarrollo tecnológico.

Con el cambio de visión que impulsa la nueva política energética, se promueven actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y formación de personal especializado, liderados por los tres institutos clave del sector: el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ).

Resultados de Proyectos e Inversión en Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Formación de Talento Humano, 2024-2025

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias:
 - Se puso en marcha el proyecto piloto de 14 sistemas fotovoltaicos interconectados para escalar a su versión comercial en el estado de Morelos.
 - Se realizaron estudios para instalaciones de Pemex Exploración y Producción, y una evaluación térmica de los generadores de vapor de la Central Termoeléctrica Mérida II.
- Instituto Mexicano del Petróleo (IMP):
 - Se realizaron actividades de investigación y desarrollo de biocombustibles, como el biogás, bioetanol, bioturbosina y biodiesel.
 - Inició el proyecto JATUSA, que establece un corredor ecológico entre el Parque Ecológico Jaguaroundi, el Parque Tuzandépetl y el Pantano de Santa Alejandrina, con el fin de proteger la biodiversidad en la región de Coatzacoalcos y Minatitlán. La estrategia busca compensar las emisiones de carbono mediante la conservación de ecosistemas.
 - Se desarrollan tecnologías para la extracción sustentable de litio y la producción de hidrógeno geológico como combustibles del futuro.
 - Se obtuvieron 18 patentes, 12 marcas y 64 derechos de autor. Además, se encuentran en trámite 14 patentes, seis marcas y 43 derechos de autor.
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ):
 - Se desarrolló y evaluó el radiofármaco 225Ac-iPSMA-RGB para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
 - Se estableció una nueva estrategia para la aplicación de una terapia combinada (quimio y radioterapia) mediante el uso de nanopartículas metal-orgánicas.

Fuente: Secretaría de Energía.

Plan de Expansión del Sistema Eléctrico Nacional

Para garantizar la seguridad, continuidad, accesibilidad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), desde el primer año de la actual administración se puso en marcha el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030. El plan contempla proyectos estratégicos de ampliación y modernización de la infraestructura pública en sus principales componentes: generación, transmisión y distribución, con un enfoque prioritario en el incremento de la generación a partir de energías limpias. Este esfuerzo, busca generar condiciones de acceso universal para todo México, especialmente a las zonas que históricamente han quedado al margen del desarrollo, con el fin de abatir la desigualdad y llevar la justicia energética a todos los rincones del país.

Plan de fortalecimiento y expansión del SEN 2025–2030		
Adición de capacidad de generación eléctrica y de almacenamiento		
Cantidad	Tipo de tecnología de generación	Capacidad (MW)
7	Centrales de Generación de Energía Eólica	2,470
9	Centrales Fotovoltaicas	4,673
5	Centrales de Ciclo Combinado	3,425
1	Central de Combustión Interna	240
3	Centrales de Cogeneración en Colaboración con PEMEX	2,422
Capacidad total de generación de los proyectos de CFE		13,230
Adición de Capacidad por Sistemas de Almacenamiento con baterías		2,216
Participación del sector privado para Proyectos de Energías Limpias		6,400
Total Capacidad Adicional de Generación y Almacenamiento de CFE + Privados		21,846
Fuente: CFE.		

El Plan contempla una meta de 21,846 megavatios (MW) de nueva capacidad de generación eléctrica. De este total, la CFE aportará 15,446 MW con el desarrollo de nuevos proyectos y sistemas de baterías, en tanto que el sector privado contribuirá con 6,400 MW a través de proyectos de energía limpia. A esto, se suma la entrada en operación de 10 centrales que se iniciaron en la administración anterior y la repotenciación de 16 hidroeléctricas, que en conjunto añadirán 6,717 MW; en total, se prevé incorporar alrededor de 29 mil MW adicionales al SEN hacia 2030.

Para alcanzar las metas nacionales de combate al cambio climático se prevé que una proporción significativa de la nueva capacidad provenga de fuentes limpias y renovables. El objetivo es que para 2030, al menos, 38% de la capacidad instalada total del país sea de energía limpia.

Plan de fortalecimiento y expansión del SEN 2025–2030	
Fortalecimiento de la Red Nacional de Transmisión	
Cantidad	Proyectos de transmisión
36	Concluidos en 2025
45	En ejecución
14	Por concursar
2	En concurso
3	Actividades previas
58	Por desarrollar hasta 2030
158	Total de inversión: 7 mil millones de dólares
Fuente: Comisión Federal de Electricidad.	

En materia de transmisión eléctrica, el objetivo es fortalecer la Red Nacional de Transmisión mediante 158 proyectos programados hacia 2030. De estos, 36 se concluirán en 2025, 45 están en ejecución, 14 por licitarse, dos en concurso, tres en preparación y 58 previstos para desarrollarse en los próximos años, con una inversión estimada de 7 mil millones de dólares por parte de la CFE.

Plan de fortalecimiento y expansión del SEN 2025-2030		
Ampliación de la red general de distribución		
Proyectos de distribución	Cantidad	Inversión (Millones de dólares)
Subestaciones eléctricas	97	719.4
Ampliaciones de subestaciones	95	225.2
Obras de electrificación	42,221	939.6
Acciones de modernización en las Redes Generales de Distribución	6,875	1,715.7
Total	49,288	3,600

^{1/} La suma de las cifras puede no coincidir con el total por efecto de redondeo.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

Para el componente de distribución, se impulsará la ampliación de las Redes Generales de Distribución en todo el país. Hacia 2030, se contempla la construcción de 97 nuevas subestaciones eléctricas, la ampliación de 95 subestaciones existentes, la ejecución de 42,221 obras de electrificación y 6,875 acciones de modernización de las redes. En total, estos 49,288 proyectos implican una inversión estimada en 3,600 millones de dólares.

Avances en Generación Eléctrica, 2024-2025

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se agregaron más de 1,380 MW de capacidad instalada por la entrada en operación de dos centrales eléctricas de ciclo combinado (Salamanca I en Guanajuato y Villa de Reyes en San Luis Potosí) y por la conclusión de la modernización de tres centrales hidroeléctricas que iniciaron en la administración anterior: Zimapán, Minas y Villita.
- En lo que resta del 2025 se contempla la conclusión de, al menos, otros cuatro proyectos, que añadirán más de 600 MW: dos centrales de ciclo combinado, El Sauz II en Querétaro y Manzanillo III en Colima, y dos centrales hidroeléctricas, Portezuelo I y II en Puebla.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Plan de expansión del Sistema Eléctrico Nacional, 2024-2025
• Entre octubre de 2024 y junio de 2025 entraron en operación dos centrales de ciclo combinado, Salamanca I en Guanajuato y Villa de Reyes en San Luis Potosí, que aportaron al sistema de generación eléctrica 1,364.3 MW de capacidad de generación. • Se repotenciaron tres centrales hidroeléctricas, Zimapán, Minas y Villita que adicionan en conjunto 15 MW, respectivamente, a su capacidad de generación. • Se adelantó la licitación de cinco centrales eléctricas, que se tenía prevista para 2026: cuatro centrales de ciclo combinado (Francisco Pérez Ríos, Salamanca II, Altamira y Mazatlán) y una central de combustión interna (Los Cabos), que en conjunto aportarán 2,806 megavatios (MW) de capacidad adicional, gracias a una inversión de 2,589 millones de dólares. • La CFE asumió el compromiso con la estrategia de contenido nacional en los tramos de generación, transmisión y distribución de la cadena de producción.

Contenido Nacional

En el marco de los objetivos del Plan México y del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030 se implementa una estrategia de incremento del contenido nacional a través de las compras públicas de CFE. En una primera etapa, se identificó que las empresas mexicanas cuentan con capacidad para suministrar componentes clave requeridos como son: torres y postes de acero, cableado, aisladores de vidrio, transformadores de potencia, cuchillas, acero estructural, tableros de control y materiales de obra civil, entre otros.

Contenido Nacional en el Sector Eléctrico, 2025

Al 30 de junio de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Acercamiento con la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME) y con tecnólogos para la fabricación de equipos y materiales para las centrales de generación.
- Se incorporó en los requisitos de contratación la revisión del origen nacional de materiales y equipos.
- Se fijó la meta para 2030 de incluir 35% de contenido nacional para los proyectos de generación y entre 50 y 60% para los de transmisión y distribución.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

Compromiso 71 Impulso a energías renovables

- El Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional de CFE contempla incorporar al 2030 un total de 15,759 MW de nueva capacidad de generación eléctrica con fuentes limpias y almacenamiento. De estos, 9,359 MW provendrán de proyectos desarrollados por la CFE y 6,400 MW del sector privado. Con ello, se estima que 72% del total de la capacidad añadida por el plan, provenga de fuentes limpias, reafirmando el compromiso de este gobierno con una transición energética ordenada y con liderazgo del Estado.

Estabilización de la Producción de Hidrocarburos

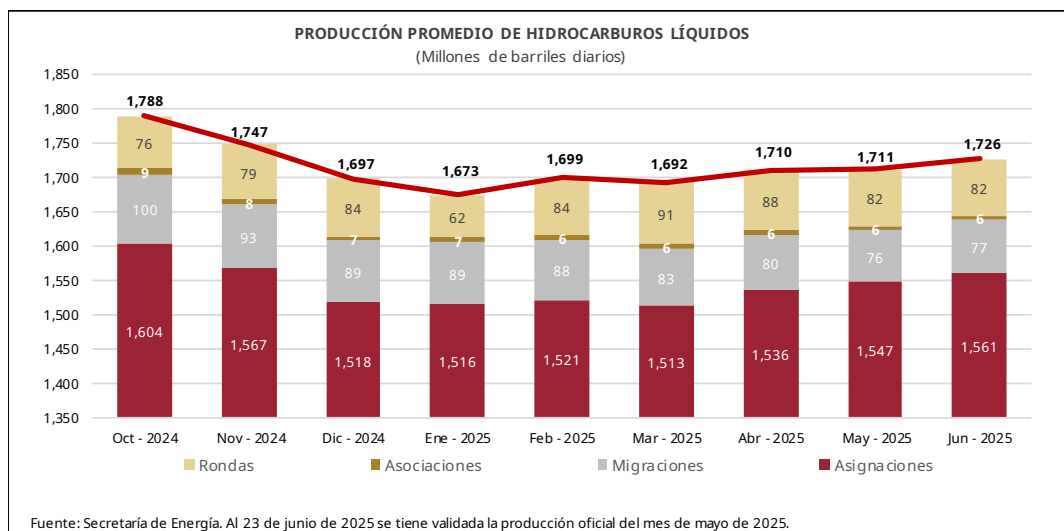
El 13 de febrero de 2025 el Gobierno de México presentó el Plan de Trabajo 2025-2030 de PEMEX, una estrategia para el desarrollo y la modernización del sector hidrocarburos. En línea con los objetivos del Plan México, se establecieron las siguientes metas para reducir la dependencia externa y asegurar el abasto continuo de combustibles:

Plan de Trabajo 2025-2030 de Petróleos Mexicanos

1. Asegurar reservas para 10 años de consumo, con una inversión aproximada de 220 mil millones de pesos en exploración.
2. Alcanzar una producción diaria de 1.8 millones de barriles de petróleo y de 5 mil millones de pies cúbicos de gas natural, ejerciendo una inversión estimada de 1.8 billones de pesos e ingresos esperados de 6.9 billones de pesos.
3. Avanzar hacia la refinación autosuficiente, incrementando al menos, 30% la producción de gasolina, diésel y turbosina.
4. Recuperar la industria petroquímica y de fertilizantes, reforzando su producción a través de la rehabilitación de las refinerías petroquímicas.
5. Reforzar la seguridad logística en almacenamiento, transporte y distribución, incluyendo acciones para combatir el robo de combustibles.
6. Integrar la generación de energías limpias como parte de los procesos de producción para fortalecer la sustentabilidad del sector.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se mantuvo una producción promedio mensual de 1.716 millones de barriles diarios de hidrocarburos líquidos y 4,452 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.



Durante el periodo de octubre de 2024 a junio de 2025, 90% de los hidrocarburos líquidos producidos en el país provino de asignaciones operadas por PEMEX, 5% provino de asociaciones y migraciones en las que participa la empresa y el 5% restante de contratos adjudicados en rondas.

Principales logros de la producción en hidrocarburos, 2024-2025

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025:

- La producción nacional de hidrocarburos líquidos alcanzó un promedio mensual de 1.716 millones de barriles diarios, acercándose a la meta de 1.8 millones para 2030.
- Los campos Bakke, Ixachi, Itta, Teotleco y Bricol, operados por PEMEX, aumentaron su producción conjunta de 113 mil a 157 mil barriles diarios.
- Se lanzó una licitación para proyectos mixtos con privados para reactivar 400 pozos cerrados, con el objetivo de incorporar 13 mil barriles diarios.
- El Estado recibió 1,549 millones de dólares por siete contratos de producción compartida, relacionados con 22.9 millones de barriles de petróleo y 9.8 mil millones de pies cúbicos de gas.
- Se ratificaron ocho descubrimientos en aguas someras y zonas terrestres, con un volumen estimado de 174.61 millones de barriles equivalentes.

Asegurar e Incrementar la Producción de Hidrocarburos

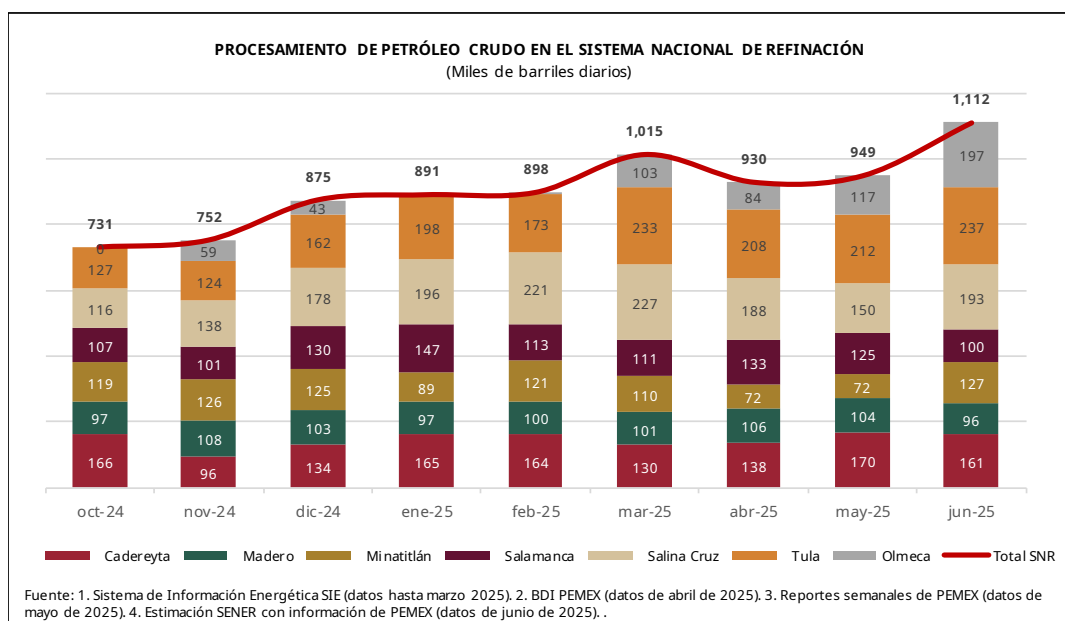
Se reactivaron pozos cerrados gracias a sustancias^{1/} desarrolladas por el Estado mexicano y patentadas a nivel mundial, que controlan la movilidad del gas e incrementan la producción de aceite. Asimismo, se optimizaron las instalaciones superficiales de producción y las plataformas Zama A y Zama B, mediante el desarrollo de ingeniería conceptual.

^{1/} Agentes espumantes multifuncionales de la plataforma tecnológica IMP-WET-FOAM®

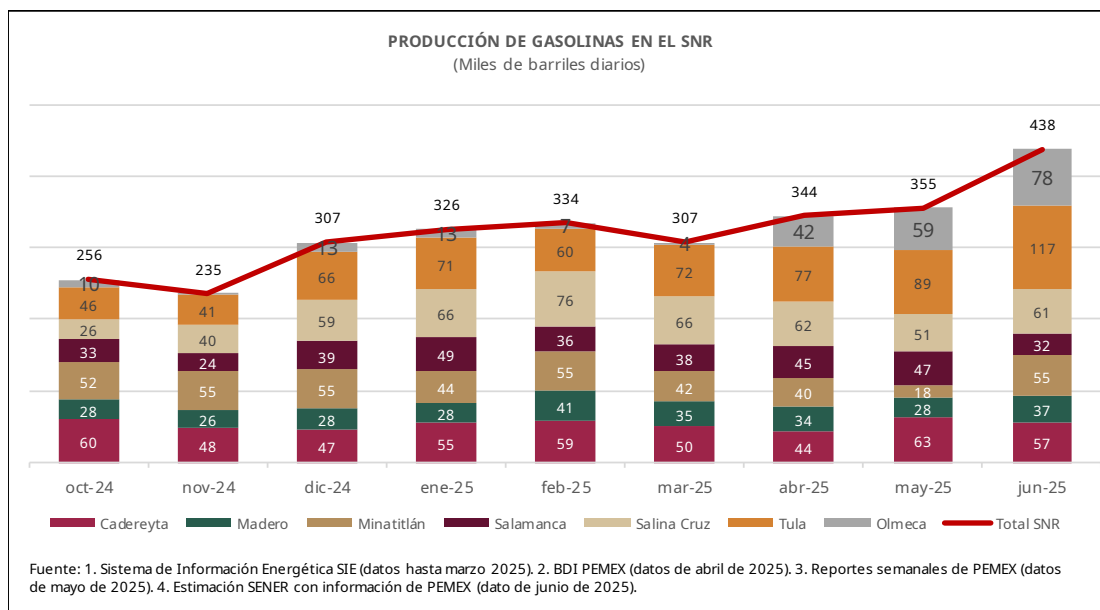
La reforma al sector energético de octubre de 2024 y la armonización de las leyes del sector del 18 de marzo de 2025 abrió la puerta a un nuevo esquema contractual que permite la participación de la iniciativa privada en las operaciones de PEMEX. A la fecha, se ha concretado la firma de los primeros 11 contratos mixtos, como parte de una etapa inicial. Actualmente, PEMEX avanza en el proceso de formalización de un segundo grupo de asignaciones bajo este mismo esquema, cuyo cierre está previsto antes de finalizar el año.

Producción de Petrolíferos en la Refinería Olmeca (Dos Bocas) y la Consolidación del Sistema Nacional de Refinación

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 el Sistema Nacional de Refinación (SNR) procesó un volumen promedio de petróleo crudo de 906 mil barriles por día, que representó un incremento de 1.4% respecto al mismo periodo del año anterior. Es importante destacar que la Refinería Olmeca logró procesar 197 mil barriles diarios en el mes de junio de 2025, alcanzando 56% de su capacidad instalada, debido a que entró en operación el segundo tren de procesamiento. En junio de 2025 el volumen registrado de procesamiento fue el más alto durante la presente administración, un hito en el fortalecimiento de la capacidad de refinación nacional.



La gasolina es el producto de mayor relevancia y entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, su producción promedio mensual alcanzó los 322 mil barriles diarios, lo que representa un aumento de 16% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 278 mil barriles diarios. La producción mostró una tendencia sostenida al alza durante este periodo, pasando de 256 mil barriles diarios en octubre de 2024 a 438 mil en junio de 2025, un incremento de 71%.



Estrategia de Fortalecimiento de Infraestructura de Gasoductos

A través de una inversión histórica de cerca de 42,705 millones de pesos a 2030, se ejecutará la rehabilitación integral del Sistema Nacional de Gasoductos para garantizar el transporte seguro y eficiente de gas para cubrir la demanda eléctrica, operar la Refinería de Salina Cruz, y contribuir al desarrollo de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar y parques industriales en diferentes regiones del país.

Se están desarrollando tres proyectos estratégicos: el Proyecto Integral para modernizar el Gasoducto Jáltipan–Salina Cruz, que permitirá triplicar su capacidad de transporte a 90 millones de pies cúbicos diarios, garantizando el abasto de gas para Oaxaca; el rediseño de la red de gasoductos en la Península de Yucatán, para diversificar las rutas de inyección y fortalecer la seguridad del sistema ante posibles contingencias, y el libramiento de Reynosa, con un avance de 80%, que evitará el paso de gas por zonas urbanas densamente pobladas en la región noreste.

Compromiso 69
La producción de PEMEX priorizará el consumo nacional

- A través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Refinación (SNR) se prioriza el procesamiento de crudo y la producción de petrolíferos dentro del país, para atender la demanda interna de combustibles. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 el procesamiento de petróleo crudo aumentó en 52%, al pasar de 731 a 1,112 mil barriles diarios. Como resultado, la producción de gasolina creció 71% en ese mismo periodo.
- La Refinería Olmeca alcanzó un nivel de procesamiento de 197 mil barriles diarios en junio de 2025.

Ampliar las Reservas de Hidrocarburos

Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se llevaron a cabo acciones para fortalecer el conocimiento geológico del subsuelo nacional y ampliar las reservas de hidrocarburos. De esta forma, se autorizaron 17 pozos exploratorios (11 operados por PEMEX y seis por operadores privados) y cinco proyectos para reconocimiento y exploración superficial. Como resultado, se ratificaron siete descubrimientos, con un volumen estimado de 170.36 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, y se actualizó la información prospectiva en una superficie superior a 275 mil kilómetros cuadrados del Golfo de México.

Para aprovechar los recursos naturales con racionalidad, eficiencia y visión de largo plazo, se realiza una exploración focalizada en 269 pozos en Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche.

Fortalecer las Capacidades Operativas y Financieras de las Empresas Públicas del Estado

En el marco de la reforma constitucional en materia energética en 2024, las leyes de CFE y de PEMEX reconocen su transformación de empresas productivas a empresas públicas con un régimen especial, lo que implica ajustes en materia de presupuesto, contrataciones, deuda, sostenibilidad y control de filiales, reintegración vertical y horizontal y fortalecimiento de los principios de austeridad y eficiencia operativa.

Fortalecimiento de CFE

En el caso de la CFE, se eliminaron las empresas subsidiarias y se instaló un Consejo de Administración como órgano rector, con el objetivo de operar con mayor eficiencia y austeridad. Se realizan inversiones para incrementar y modernizar la generación eléctrica, priorizando fuentes limpias, y se le garantiza una participación mínima de 54% en la generación eléctrica para asegurar la seguridad energética y respaldar una transición justa y ordenada.

Compromiso 70 CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica
La reforma constitucional en materia Energética garantiza la soberanía y la seguridad energética de México al establecer que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe generar, al menos, el 54% de la electricidad nacional. Esta medida consolida la prevalencia del Estado en un sector estratégico.

Fortalecimiento de PEMEX

En el caso de PEMEX, se fortaleció su manejo financiero, permitiéndole atender sus compromisos sin frenar la inversión; se simplificó su régimen fiscal al sustituir varios derechos por el nuevo derecho petrolero para el bienestar con una tasa general de 30% sobre hidrocarburos y de 11.63% para gas natural no asociado. Además, se le exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), fortaleciendo su situación financiera y operativa.

Estrategia para el Manejo Responsable del Financiamiento de PEMEX

Principales avances y acciones estratégicas orientadas a asegurar la solidez financiera y operativa de PEMEX:

- Se fortalecen los activos gracias a la modernización del SNR que permite agregar mayor valor a los hidrocarburos nacionales, reducir las importaciones y atender la demanda nacional de combustibles.
- Se impulsa una estrategia financiera respaldada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para garantizar el cumplimiento de los compromisos de deuda, a través de la asignación de recursos dentro de su presupuesto.
- Para avanzar en el pago a proveedores y contratistas, se creó un vehículo financiero y se están revisando uno a uno los compromisos pendientes, para dar confianza al proceso de pago y fortalecer las cadenas de suministro.
- PEMEX lleva a cabo un proceso integral de austeridad y eficiencia administrativa orientado a la reducción de costos excesivos, para liberar recursos y destinarlos a inversiones estratégicas. La reintegración vertical y horizontal de PEMEX mejora la coordinación y genera ahorros.

Fuente: Secretaría de Energía.

Compromiso 68 Fortalecimiento de PEMEX y CFE como empresas del Estado

- Como resultado de la reforma del sector energético, PEMEX y CFE recuperan su carácter de empresas públicas al servicio del pueblo de México, retoman su papel protagónico como motores del desarrollo económico y se consolidan como pilares estratégicos para garantizar la soberanía e impulsar la transición energética del país.

Consolidar la Producción de Biofertilizantes

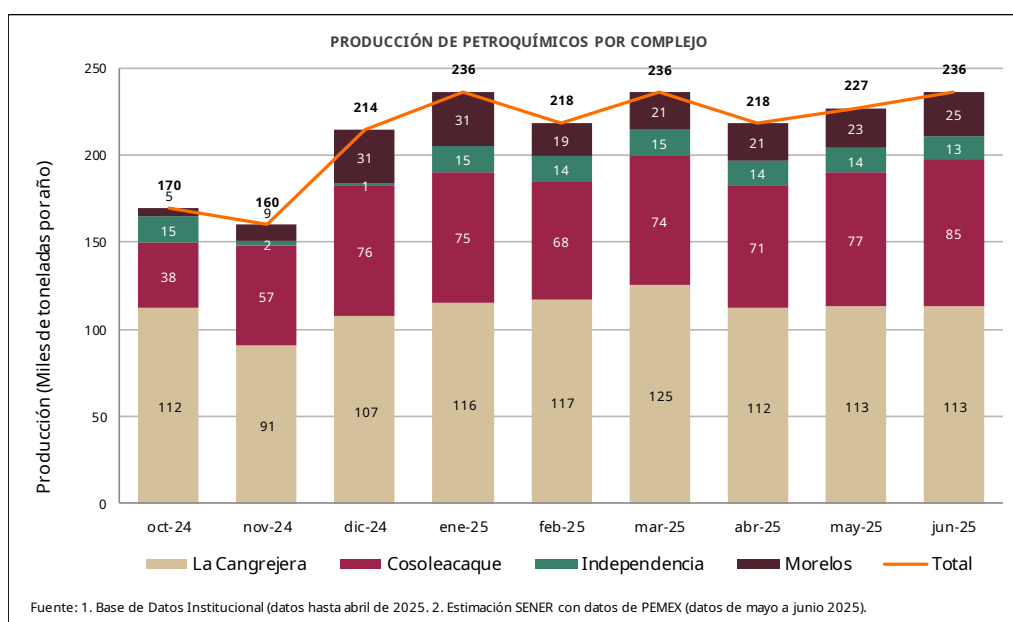
Entre octubre de 2024 y junio de 2025 la producción nacional de petroquímicos creció 38.8%, al pasar de 170 mil a 236 mil toneladas, debido al incremento en la producción de los complejos petroquímicos de Morelos y Cosoleacaque y a la operación continua de La Cangrejera. Este avance refleja la recuperación de la industria petroquímica y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la producción de insumos estratégicos como etileno, xilenos, aromina y amoniaco, este último esencial para la fabricación de fertilizantes.

Inversiones en el Sector Petroquímico y Fertilizantes 2025-2030

En 2025 se consolida la reactivación y modernización del sector petroquímico con inversiones públicas orientadas a fortalecer la autosuficiencia en fertilizantes:

- Con una inversión de 6,837 millones de pesos en 2025, se rehabilitará la planta de Fertinal en Lázaro Cárdenas, en Michoacán, para alcanzar una producción de fosfatados calculada en 1 millón de toneladas anuales. Asimismo, se fortalecerá la producción de los Complejos Petroquímicos de Pro-Agroindustria y Escolín para elaborar en conjunto 1.65 millones de toneladas de urea, al año, de los cuales 750 mil toneladas corresponderán a Escolín.
- Para reactivar los complejos de La Cangrejera y Morelos se destinarán 35 mil millones de pesos que contemplan la participación de terceros bajo el modelo de refinería petroquímica.

Fuente: Secretaría de Energía.



Compromiso 73**Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes**

- Se recupera la industria petroquímica con la rehabilitación de la capacidad productiva de aromáticos en el Complejo de Cangrejera, así como los derivados de etileno en el Complejo de Morelos y La Cangrejera con una inversión estimada a 2030 de 40 mil millones de pesos.
- Se destinaron más de 39 mil millones de pesos para la rehabilitación de la planta Lázaro Cárdenas, el fortalecimiento del complejo petroquímico Cosoleacaque en Veracruz y la modernización de los complejos Escolín, previendo una producción anual de 3.7 millones de toneladas de fertilizantes (amoniaco, urea y fosfatados), que a su vez se encuentra relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre cero, de la Agenda 2030.

Proyectos Estratégicos de Energías Limpias

Se impulsa una política energética integral que prioriza proyectos estratégicos para el uso de energías sustentables, con el objetivo de garantizar la confiabilidad del suministro con una producción nacional que utilice insumos energéticos de menor impacto ambiental y con energías limpias que participen en la generación. Al mismo tiempo, se fortalece la eficiencia operativa y financiera de las empresas públicas, y se consolida la producción de fertilizantes en Pemex para apoyar el desarrollo agroecológico en las regiones del país que más lo necesitan.

Fomentar la Transición Gradual de Combustibles Fósiles a Energías Renovables para Fortalecer la Sustentabilidad Económica y Ambiental

El total de energía inyectada al SEN de octubre de 2024 a junio de 2025 fue 0.7% mayor al total de energía inyectada al SEN entre octubre de 2023 y junio de 2024, al pasar de 252,417 Gigavatios-hora (GWh) a 254,181.4 GWh. Hubo un incremento de 12.4% en la energía limpia inyectada, al pasar de 55,856.4 GWh a 62,775.2 GWh. Además, la CFE incrementó su aporte de energía al SEN: pasó de 47.7% a 56.3%.

El Estado marca el rumbo con una política energética planificada, sustentada en leyes como la de Planeación y Transición Energética, Biocombustibles y Geotermia, que definen la nueva agenda nacional. Este marco legal establece nuevas prioridades para una política sustentable y promueve la reorganización de recursos humanos, técnicos y de infraestructura, facilitando la transformación tecnológica. Existen avances importantes, particularmente en geotermia.

Programa Geotérmico Mexicano

El 22 de octubre de 2024 se publicó la licitación para la perforación de pozos geotérmicos de importancia nacional, destinada a fortalecer la capacidad de generación de energías limpias en el país. Como resultado, se adjudicó a una empresa privada la ejecución de tres pozos estratégicos:

- Dos pozos en el campo de Cerro Prieto, en Baja California.
- Un pozo en el campo las Tres Vírgenes en Baja California Sur.

Fuente: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

La energía nuclear es clave en la matriz de energías limpias para la descarbonización, al ser altamente eficiente y libre de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y contaminantes durante su operación. Además de su carácter limpio, refuerza la seguridad energética y tiene aplicaciones estratégicas, como en el sector salud. Se han impulsado acciones para fortalecer la confiabilidad y seguridad de las instalaciones nucleares, en particular la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz.

Seguridad en las Instalaciones Nucleares y Radiactivas

Entre el 30 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se lograron los siguientes avances:

- Se evaluaron los indicadores de seguridad de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde y se autorizó la recarga número 23 de combustible nuclear del reactor de la Unidad 1.
- Mediante inspecciones y gestión segura de desechos radiactivos, se confirmó la seguridad operativa, con más de 60% de avance en cumplimiento de normas nacionales e internacionales.
- Se otorgaron licencias y permisos a instalaciones médicas, aduanas y otras entidades que operarán equipos con material radiactivo o rayos X.

Fuente: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Se avanzó significativamente en la investigación y desarrollo de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, enfocadas en mejorar la eficiencia y seguridad de las plantas, así como en impulsar energías limpias. Sobresale el desarrollo de tecnologías médicas avanzadas, como radiofármacos innovadores esenciales en tratamientos de quimioterapia y radioterapia.

Principales logros de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear

- Las acciones iniciadas en la administración anterior para lograr la autosuficiencia en la producción de medicamentos nucleares se consolidaron con la comercialización de radiofármacos altamente especializados, posicionando a México como un referente en la materia, con ventas que superan los 350 millones de pesos desde 2024.

Proyectos de Generación de Energías Limpias en Coordinación con Ejidos y Comunidades

El Gobierno de México pone en el centro el bienestar del pueblo y la justicia social, reconociendo el acceso a la energía como un derecho. En este marco, se implementan dos programas para garantizar energía a hogares de bajos recursos.

Programa Social Techos Solares para el Bienestar

El Programa de Techos Solares para el Bienestar permite a familias del norte del país enfrentar las olas de calor sin afectar su economía, al instalar paneles fotovoltaicos que les permiten mantener o aumentar su consumo eléctrico en verano. El programa comenzó en Mexicali, Baja California, y se extenderá a otros municipios del norte del país.

Principales logros de proyectos de energía limpias

- Se beneficia a 1,100 hogares con la instalación de sistemas fotovoltaicos que suman una capacidad instalada de 1,320 kilowatts (kW), lo que permitirá una reducción anual de 3,064 megavatios-hora (MWh) en el consumo eléctrico.
- Se impulsa la capacitación de 1,100 personas para el mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos, y la intervención de 17 empresas que generaron una derrama económica que se traduce en 2,200 empleos directos. Este logro se encuentra relacionado con el ODS 7: Energía asequible y no contaminante al garantizar el acceso a los beneficiarios a energías limpias de la Agenda 2030.

Compromiso 72

Programa de Paneles Solares para viviendas en el norte del país

- Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se instalaron sistemas fotovoltaicos de paneles solares en 1,100 hogares, con una inversión de 40 millones de pesos, lo que permitió a las familias beneficiarias reducir de forma directa su gasto en electricidad

Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar

En el primer año de gobierno, se construyeron 3,383 estufas eficientes en ocho municipios de la meseta Purépecha en el estado de Michoacán,^{1/} sustituyendo fogones abiertos para reducir el consumo de leña, mejorar la salud en los hogares y fortalecer prácticas culturales ancestrales.

Avances del Programa Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar

- Se ahorraron 518 toneladas de leña, con beneficios ambientales y económicos para las comunidades.
- Se realizaron 92 asambleas comunitarias para informar sobre los beneficios del programa e impulsar la participación social.
- Se capacitó a 165 personas en la construcción y mantenimiento de estufas eficientes, y a 100 promotores comunitarios, fortaleciendo capacidades locales y generando empleos vinculados a tecnologías limpias.

Principales logros del Programa Estufas Eficientes de Leña

- Un total de 3,383 hogares fueron beneficiados con el Programa, mejorando su calidad de vida y su salud.
- Se redujo la emisión de contaminantes, al evitar la producción de 13,532 toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) de gases de efecto invernadero.
- El Programa redujo en 30% el tiempo destinado a la recolección de leña, brindando a las mujeres, principalmente, la posibilidad de dedicar ese tiempo a actividades de su elección.

Fomentar el Aprovechamiento Eficiente y Sustentable de los Recursos Energéticos

En el nuevo modelo energético se definió una estrategia para el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos, con acciones regulatorias, operativas y de concientización dirigidas al sector público, privado y a la ciudadanía.

- En el sector público, se emitieron criterios obligatorios de eficiencia energética para edificios, flotillas vehiculares, instalaciones industriales y compras públicas.
- PEMEX instaló su Comité Interno de Eficiencia Energética, realizó diagnósticos en sus refinerías e impartió talleres para mejorar la productividad. La CFE implementó un programa para optimizar la eficiencia térmica y reducir pérdidas eléctricas, lo que permitirá ahorrar 5,721 GWh.
- En el sector privado, 30 grandes empresas se adhirieron al Acuerdo Nacional de Eficiencia Energética, comprometiéndose al uso de fuentes renovables y a reducir emisiones contaminantes.

^{1/} Chilchota, Erongarícuaro, Cherán, Nahuatzen, Los Reyes, Paracho, Charapan y Quiroga.

En junio de 2025 se lanzó la campaña “Apaga, desconecta y cuida el planeta”, con recomendaciones para ahorrar electricidad en el hogar, como apagar luces, desconectar cargadores, usar el aire acondicionado a 23 °C y aprovechar la luz natural. Estas acciones ayudan a reducir el costo de los recibos de luz, y mejoran la disponibilidad energética.

Electricidad y Energías Limpias

El Gobierno de México inició 42 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia de redes eléctricas inteligentes, gestión de activos, eficiencia, ahorro energético y sustentabilidad, y energías renovables. De estos, siete se concluyeron y 35 continúan en ejecución. Estos proyectos están orientados a fortalecer la confiabilidad, eficiencia, sustentabilidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, como parte de la estrategia para avanzar hacia una transición energética soberana.

Principales Proyectos para el Aprovechamiento Eficiente de la Energía Eléctrica

De los avances alcanzados del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 destacan:

- Se concluyó la licitación para la perforación de tres pozos geotérmicos.
- Se puso en marcha el proyecto piloto de 14 sistemas fotovoltaicos interconectados para escalar a su versión comercial, para el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Gobierno del Estado de Morelos.
- Se realizaron estudios eléctricos para instalaciones de la Región Marina Noreste (RMNE), para Pemex Exploración y Producción.
- Se realizó una evaluación térmica a los generadores de vapor de las Unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Mérida II.

Fuente: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Hidrocarburos y Energías Limpias

El Gobierno de México buscará aprovechar de manera estratégica y más sustentable la capacidad petrolera existente para hacer más eficiente la producción de combustibles convencionales, aprovechar los residuales generados e impulsar energías limpias mediante innovación tecnológica y biocombustibles que fortalezcan la transición energética. La meta a 2030 es reducir 14% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante acciones como la descarbonización de procesos productivos, la reducción del venteo y quema de gas, y el control de emisiones fugitivas de metano, priorizando la eficiencia operativa y el aprovechamiento del gas natural.

Promover la Integración de Energías Limpias y Renovables en todas las Etapas de las Cadenas de Valor para Garantizar un Suministro Energético Sustentable y Competitivo

Cogeneración CFE-PEMEX

Para avanzar en la incorporación de energías limpias, se impulsa la generación eléctrica a partir de la Cogeneración, entre PEMEX y CFE. A lo largo de la actual administración se agregarán 2,422 megavatios de capacidad de generación gracias al aprovechamiento de vapor derivado de procesos industriales en tres refinerías de PEMEX (Tula, Salina Cruz y La Cangrejera), con una inversión estimada de 2,059 millones de dólares a 2030. Actualmente, se encuentran en estudios, y se espera que inicien operaciones durante el presente sexenio.

Fomentar el Uso Sustentable y Estratégico de Minerales Críticos como el Litio

Explotación del Litio para Impulsar la Transición Energética

En el Plan México se establecieron alianzas estratégicas para que Litio para México (LITIOMX) contribuya a sustituir importaciones y aumentar el contenido nacional en sistemas de almacenamiento de energía. La estrategia del Gobierno incluye:

- Desarrollo de cadenas de valor para el litio, con exploración en Sonora y estudios conjuntos con PEMEX para recuperar litio en salmueras de geotermia y pozos petroleros.
- Proyecto para fabricar y ensamblar baterías de silicio, impulsando la electromovilidad junto al proyecto Olinia que promueve mini vehículos eléctricos accesibles.
- Desarrollo de fábrica de celdas fotovoltaicas y ensamblaje de paneles, atendiendo una demanda estimada de 4,808 MW derivada de proyectos fotovoltaicos de CFE y el Programa de Techos Solares para el Bienestar.

Principales Proyectos en Materia de Litio al 30 de junio de 2025

En las acciones impulsadas para el fortalecimiento de la aplicación del litio como mineral crítico para la transición energética destaca:

- Se sometió el proyecto de la planta de ensamble a escala preindustrial de paquetes de baterías para usos en electromovilidad y Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías (SAEB) de baja demanda.
- Se está desarrollando un proyecto de integración de datos geológicos para la caracterización de los procesos de enriquecimiento del litio.
- Se puso en marcha un proyecto de estudio multidisciplinario para la evaluación del potencial del litio en unidades arcillosas del estado de Sonora.

Fuente: Litiomx.

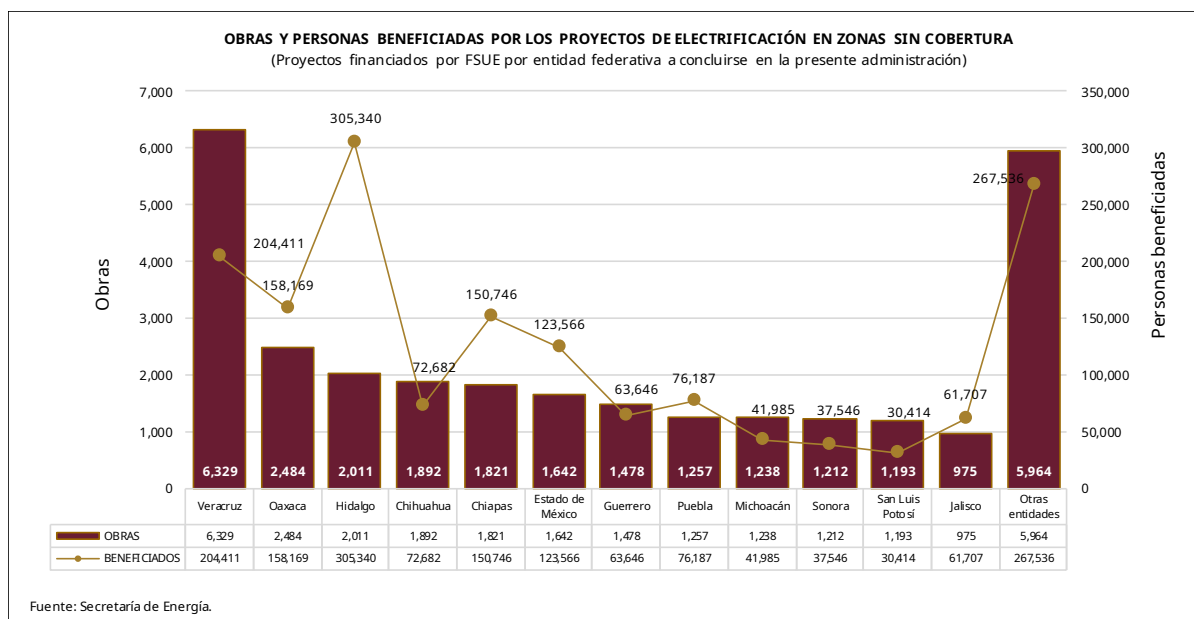
Principales logros del uso estratégico y sustentable de minerales críticos

- En el estado de Jalisco, se identificaron formaciones geológicas con potencial estratégico, conformadas por estratos de arenisca, arcilla y toba con contenidos anómalos de litio. Este hallazgo fortalece la base técnica para el desarrollo de proyectos de exploración que buscan ampliar las reservas disponibles del mineral.

Impulsar la Electrificación y el Uso de Energías Limpias en el Transporte Público y de Carga

Para impulsar la electromovilidad y hacerla accesible a la población, se promueve el proyecto Olinia, para el desarrollo de un vehículo eléctrico desarrollado completamente en México. En ese sentido, el Gobierno de México avanzó en el diseño de la estrategia para desarrollar una fábrica de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías (SAEB) para atender la demanda esperada con la nueva regulación en materia de electromovilidad.

La empresa pública Litiomx se encargará de la obtención de litio para la fabricación de celdas y el ensamble de baterías, indispensables para el funcionamiento de los vehículos eléctricos y el desarrollo de proyectos de energía renovable, a través del almacenamiento de energía.



Justicia Energética

Se cubren las necesidades eléctricas de las comunidades y regiones desplazadas energéticamente a través del fortalecimiento de programas sociales para atender las causas que limitan el acceso a la energía. Además, se generan esquemas para la estabilización del precio de los combustibles como la gasolina, que permiten mantener el poder adquisitivo de los hogares y se avanza en la simplificación administrativa para agilizar trámites del sector energético, brindando mayor certidumbre a los proyectos de inversión y facilitando su ejecución oportuna.

El reconocimiento constitucional de la justicia energética transformó la visión del acceso a la energía en México: dejó de ser un privilegio para convertirse en un derecho garantizado por el Estado. Este principio guía las políticas públicas hacia el bienestar colectivo, con infraestructura energética enfocada en comunidades rurales, zonas marginadas y regiones rezagadas. En este contexto, el Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se consolidan como instrumentos clave para garantizar un suministro asequible, confiable y limpio.

Fondo de Servicio Universal Energético

Como parte de la transición energética con justicia territorial, se ha consolidado el uso estratégico de fondos públicos para garantizar el acceso universal a la energía y mejorar las condiciones de vida en comunidades rezagadas. A través de esquemas interinstitucionales y enfoques regionales, se impulsaron obras de electrificación, alumbrado e infraestructura sustentable en viviendas, escuelas y hospitales, con prioridad en zonas indígenas y rurales marginadas.

En los próximos años se concluirán cerca de 30 mil obras de electrificación en comunidades sin servicio eléctrico, principalmente en los estados de Veracruz, Oaxaca e Hidalgo. Con una inversión cercana a 19 mil millones de pesos se beneficiará directamente a más de 400 mil familias, es decir, 1.5 millones de personas.

Principales logros de Justicia Energética

- El 29 de mayo de 2025 el FSUE aprobó 2,712 millones de pesos para electrificación en la región del Mezquital (Durango y Zacatecas), beneficiando a 105 mil habitantes con 4,373 acciones con el INPI.
- En 2025 se programaron 12,235 obras para beneficiar a 201,010 habitantes en 50,257 viviendas, con una inversión total de 8,055 millones de pesos.
- Al 16 de junio de 2025 se culminó el 56% (6,911 obras); el resto se finalizará en diciembre de 2025.
- Entre octubre de 2024 y junio de 2025 la electrificación nacional aumentó de 99.57% a 99.71%, superando la meta establecida de 99.66%.
- En localidades con menos de 2,500 habitantes, la cobertura alcanzó 90.51% al cierre de mayo.
- Con recursos del FOTEASE se instalaron 9,655 luminarias en cinco subproyectos de alumbrado público, se mejoró la infraestructura energética de cuatro hospitales en Sonora y están por iniciar trabajos en 41 escuelas públicas de Campeche.

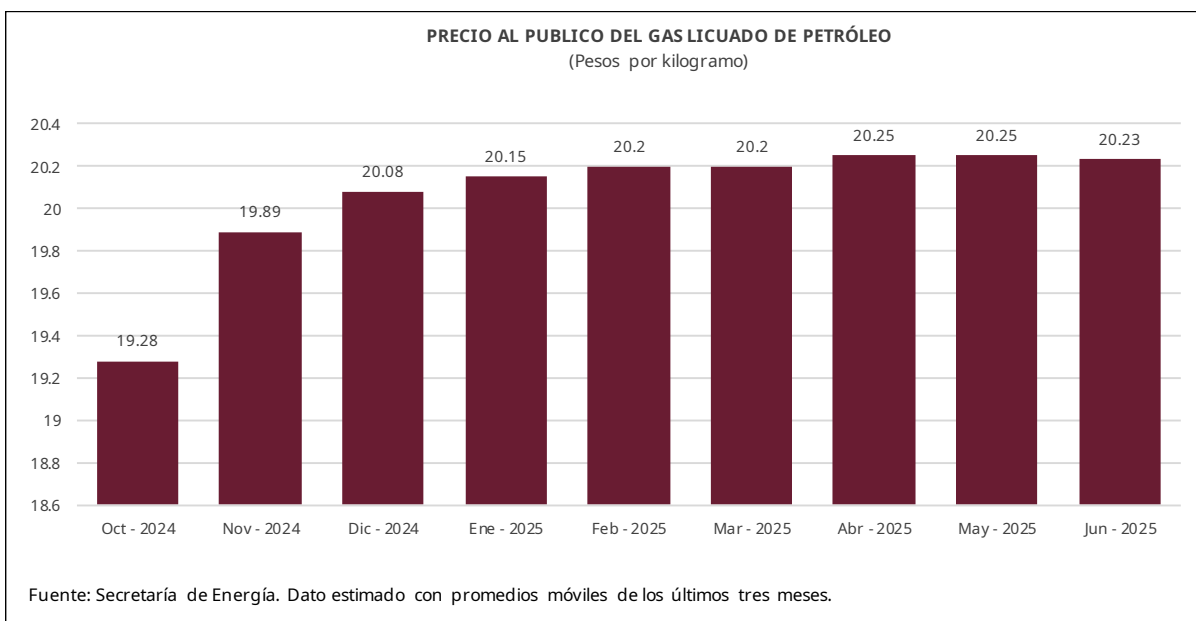
Garantizar el Suministro de Electricidad y Combustibles a toda la Población

Combate al Comercio Ilegal de Hidrocarburos

Para contribuir al abasto seguro y legal de los combustibles, la Reforma al Sector Energético de 2024 permite al Gobierno de México dar seguimiento puntual a la importación, transporte, almacenamiento y venta de combustibles en el país, para tener certeza de su trazabilidad y combatir prácticas ilegales que afectan su precio. Este esfuerzo se complementa con el Programa Extraordinario de Verificación del 1 octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, efectuó 150 visitas de verificación a estaciones de servicio, lo que implicó la revisión de 1,164 instrumentos de despacho. Con esto se contribuyó a un aumento en el cumplimiento de las estaciones de servicio, que pasó de 25.2% en febrero a 95% en junio de 2025.

Estabilidad de los Precios de los Energéticos: Gas Licuado de Petróleo (LP)

Durante octubre de 2024 y junio de 2025 diversos factores internacionales como bajos inventarios de Gas LP en Estados Unidos de América, el aumento en las exportaciones y tensiones comerciales con China generaron un entorno de alta



volatilidad en el mercado global, impactando precios y estrategias comerciales. No obstante, en México, el precio del Gas LP mostró una variación moderada, lo que refleja la efectividad de las medidas de estabilidad de precios implementadas por el Gobierno: al mes de junio de 2025, se registró un incremento de 4.9% respecto a octubre de 2024, al pasar de 19.28 a 20.23 pesos por kilogramo.

Frente a los cambios en la dinámica internacional, México ha respondido con medidas de estabilización efectivas que han evitado incrementos desproporcionados en este insumo, como se muestra en la gráfica. Para ello, se establecieron mesas de trabajo permanentes entre representantes del sector gasero y el Gobierno de México, con el objetivo de monitorear los costos operativos y definir mecanismos que permitan mantener precios justos, confiables y asequibles. Estas acciones buscan mantener la viabilidad operativa del sector sin afectar la economía de los hogares.

Estabilidad de los Precios de los Energéticos: Tarifas Eléctricas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se mantuvo el compromiso presidencial de que las tarifas eléctricas domésticas no incrementen por encima de la inflación.

Compromiso 16
No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica
• A partir del 1 de marzo de 2025 se implementó la Estrategia Nacional para Promover la Estabilización del Precio de la Gasolina; el precio de la gasolina regular se redujo en 2%, al pasar de 24.19 pesos el litro a 23.67 pesos por litro entre febrero y junio. • A pesar de la volatilidad en el mercado internacional, se mantuvo estable el precio del Gas LP. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 el precio promedio mensual se sostuvo en 20.06 pesos por kilogramo, protegiendo la economía de los hogares mexicanos. • Entre octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 las tarifas finales de Suministro Básico para los sectores industrial, comercial y de servicios incrementaron solo 0.25%, por debajo de la inflación de 2.33% en el mismo periodo.

Agenda de Simplificación del Sector Energético

Se emitieron las directrices de simplificación de trámites del sector energético, orientadas a eliminar duplicidades, facilitar el intercambio de información, y promover la digitalización a través del uso de firma electrónica y la plataforma Llave MX. Se concluyó la primera etapa de la agenda de simplificación priorizando 29 trámites clave en electricidad, geotermia e hidrocarburos. Además, se avanzó en la simplificación de la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético (MISSE), uno de los trámites con mayor demanda del sector, mediante herramientas digitales, formatos accesibles y una nueva plataforma que reduce tiempos, costos y mejora la atención a los usuarios.

Ventanilla Energía

En abril de 2025 se habilitó la Ventanilla Energía, plataforma digital que concentra 344 trámites del sector energético, permitiendo búsquedas por sector, entidad y etapa productiva. Su objetivo es facilitar la comunicación entre gobierno y empresas privadas interesadas en invertir, ofreciendo información precisa sobre requisitos, plazos, costos y responsables de cada trámite. Al 15 de junio de 2025 la Ventanilla superó las 10,600 visitas, consolidándose como un pilar clave para fortalecer la certidumbre regulatoria, impulsar la inversión y acelerar la ejecución de proyectos.

Mejor Coordinación Regulatoria

Para fortalecer el sector energético, se reorganizaron las atribuciones y procesos de regulación con austeridad e independencia técnica. La Comisión Nacional de Energía (CNE) opera con independencia técnica y operativa, para regular a los participantes del sector, bajo criterios de eficiencia, transparencia y justicia, alineando sus labores a la planeación energética vinculante.

Principales Resultados en Materia Regulatoria

Del 18 de marzo al 30 de junio de 2025:

- Se simplificaron trámites para el expendio de gasolinas y diésel, reduciendo requisitos, plazos y costos, facilitando la inversión en estaciones de servicio.
- Se atendió el rezago y nuevas solicitudes con cerca de 2 mil gestiones en hidrocarburos, electricidad y verificación. La meta al cierre de 2025 es de 5 mil atenciones adicionales.
- Se reactivó el otorgamiento de permisos, migración de usuarios y el desarrollo de disposiciones para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Fuente: Comisión Nacional de Energía.

e. Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria es el principio rector de la política pública para el campo mexicano. En el marco de esta política se estableció el Plan de Soberanía y Autosuficiencia Alimentaria, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan México. El propósito de este plan es incrementar la producción de alimentos para el abasto nacional y elevar el bienestar de los productores, sus familias y comunidades, a través del aumento de los ingresos y la generación de empleos agropecuarios. De esta manera, se garantiza el derecho humano y constitucional a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Este plan incluye la participación de los programas para el bienestar en el campo y el acceso a opciones de financiamiento, y seguros con tasa preferencial de 8.5% de la banca nacional. De igual manera, se apoya el comercio justo de alimentos, por medio de acuerdos de comercialización y la compra directa de maíz, frijol y leche por alimentación para el bienestar y LICONSA.

Se crearon la empresa Alimentación para el Bienestar, que tiene entre sus funciones esenciales el acopio, transformación y venta de alimentos de consumo básico; y la Productora de Semillas para el Bienestar, a fin de facilitar el acceso a semilla certificada a pequeña y medianas personas productoras, inicialmente de frijol. Se invirtió en la expansión de las capacidades de LICONSA para el acopio y distribución de leche fortificada.

Más Alimentos con Apoyo a Productores

Para el fortalecimiento de la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, se contribuye al ordenamiento de la comercialización de productos agroalimentarios con precios justos, al establecimiento de acuerdos directos de comercialización, a mejorar el acceso a esquemas de financiamiento y a promover el uso de instrumentos de administración de riesgos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

Cosechando Soberanía

Con el Programa Cosechando Soberanía, se promueve el acceso de los productores de pequeña y mediana escala a créditos con tasas preferenciales, esquemas de seguros e instrumentos de coberturas de precios y cambiarias, para el fortalecimiento de sus actividades productivas, así como para el incremento de la producción de alimentos y el aumento de la productividad en el sector agroalimentario. Esta estrategia ha tenido los avances siguientes:

- Se modificaron los Criterios Técnicos del incentivo de Servicio de Garantía FONAGA, para crear la modalidad “D FONAGA Cosechando Soberanía”. Con este nuevo esquema de financiamiento, se incentiva la participación de los intermediarios financieros que apoyan a pequeños productores derechohabientes de los programas productivos rurales.
- Con cargo a recursos del FIRA, se crea el Fondo “Cosechando Soberanía” por 8,500 millones de pesos para subsidiar la tasa de interés, las primas de seguros agropecuarios y la cobertura de precios y cambiarias asociadas al crédito Cosechando Soberanía. La tasa de interés preferencial es de máximo 8.5% anual, subsidiada para el productor.

Compromiso 65 Programa Cosechando Soberanía

(Continúa)

- Durante el primer año de gobierno, se consolidó el programa de crédito y seguros Cosechando Soberanía, orientado a fortalecer la soberanía alimentaria y el bienestar de las y los productores de pequeña y mediana escala.
- Este programa se articula con los Programas de Bienestar para el Campo y las Escuelas de Campo que dan acompañamiento técnico, y promueve la comercialización justa de productos alimentarios.

Compromiso 65 Programa Cosechando Soberanía

(Concluye)

- El programa se implementa en todo el país, priorizando a las y los productores que reciben acompañamiento técnico, contemplando créditos de avío y refaccionarios para la producción agrícola; créditos para infraestructura lechera y vientes, y para adquisición de motores de pesca.
- Integra acciones de financiamiento, acceso a seguros y coberturas de precios y cambiarias para productores agrícolas, productores de leche que abastecen a LICONSA y productores pesquero-acuícolas.
- Se puso en marcha un esquema de crédito productivo con respaldo en garantías y coberturas, que permite acceder a financiamiento con tasa de interés preferencial máximo de 8.5% con la banca nacional, promoviendo inversiones con bajo riesgo de sobreendeudamiento. El costo de las coberturas y el seguro agropecuario reciben un subsidio progresivo.

Promoción a la Comercialización

En lo que respecta a la comercialización de productos alimentarios, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se realizaron las acciones siguientes:

De forma complementaria al Programa Cosechando Soberanía, se desarrolla un modelo de comercialización que fortalece el acceso a mercados con precios justos para productores de pequeña y mediana escala. Para ello, se establecieron 86 grupos productivos integrados para la comercialización directa con las principales empresas compradoras de alimentos del país, con la participación de 3,145 productores de frijol, papa, melón, guayaba y hortalizas, quienes recibieron acompañamiento para la estandarización de la calidad de estos alimentos y la mejora de sus procesos de distribución y comercialización. Adicionalmente, se realizaron 10 asambleas de compradores con representantes de 227 grupos productivos integrados de productores de esta leguminosa en Durango, Nayarit y Zacatecas; y se suscribió un convenio con la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C., para la apertura de hasta 800 puntos de venta directa por parte de productores de pequeña y mediana escala y de certificación en buenas prácticas de manufactura en establecimientos para el manejo de vegetales.

En lo que respecta al maíz, con base en las disposiciones de la Ley Federal para el Fomento del Maíz Nativo, se realizaron ocho asambleas entre representantes de los productores y de las comercializadoras en Chiapas, Oaxaca y Veracruz, con representantes de 271 grupos productivos integrados, con una participación de 108,400 personas productores.

Esquemas de Financiamiento y de Instrumentos de Administración de Riesgos

Para fortalecer y promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, distintas dependencias del gobierno federal y del Banco de México, llevaron a cabo las siguientes acciones en materia de financiamiento y acceso a instrumentos financieros:

- Se otorgó financiamiento por 306,110 millones de pesos a través de los intermediarios financieros del sector privado. El 78.6% fueron créditos para capital de trabajo y 21.4% para inversiones de largo plazo. De esta manera se apoyó a 1,278,037 unidades de producción rural.
- En diciembre de 2024 se realizó la primera emisión de un bono sostenible de pesca y acuicultura (FEFA 24B), por 4,500 millones de pesos. El propósito principal de este bono es promover prácticas sostenibles en los sectores de pesca y acuicultura, áreas clave para proteger los ecosistemas marinos y fomentar la inclusión financiera en el país.

- En abril de 2025 se realizó la cuarta edición del bono social de género (FEFA 25G), por 4,500 millones de pesos. El objetivo del bono es cerrar las brechas estructurales en el acceso al financiamiento, generando oportunidades para que más mujeres puedan emprender, fortalecer sus negocios y participar activamente en el desarrollo económico del país.
- A junio de 2025 el saldo total de financiamiento fue de 258,958 millones de pesos con un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 258,713 millones de pesos. Cabe destacar que el programa de Bursatilización de cartera de crédito de intermediarios financieros no bancarios, que tiene como objetivo impulsar la diversificación de las fuentes de fondeo de estos intermediarios, alcanzó un saldo de 825.7 millones de pesos.

Programa Producción para el Bienestar

El Programa Producción para el Bienestar tiene por objetivo incrementar la producción de los cultivos y productos elegibles de las personas productoras y productores agropecuarios de pequeña y mediana escala mediante un apoyo económico. Este programa, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 canalizó recursos de manera directa y sin intermediarios a productores de pequeña y mediana escala (hasta 20 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego), para mejorar la producción del cultivo de granos (maíz, frijol, trigo, arroz, amaranto, chíla, entre otros), y productos agropecuarios (caña de azúcar, café, cacao, nopal y miel de abeja). Con estos recursos, los productores cuentan con liquidez y están en posibilidades de invertir en sus predios o unidades de producción.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 se otorgaron recursos por 1,481.7 millones de pesos a 176,411 derechohabientes en 31 entidades federativas, principalmente en Coahuila, Chihuahua, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala (excepto Baja California). El detalle por entidad federativa se muestra a continuación:

Número de derechohabientes y monto ejercido (1 de Octubre al 31 de diciembre de 2024)						
Estado	Productores	Monto (pesos)		Estado	Productores	Monto (pesos)
Aguascalientes	18	159,100		Nayarit	29,424	223,623,100
Baja California Sur	5	31,000		Nuevo León	42	352,800
Campeche	24	172,300		Oaxaca	339	2,320,800
Coahuila	10,569	81,255,300		Puebla	256	1,903,200
Colima	8	57,300		Querétaro	16,653	119,165,000
Chiapas	582	4,259,900		Quintana Roo	46	324,900
Chihuahua	52,046	459,968,700		San Luis Potosí	469	3,590,200
Ciudad de México	6	38,400		Sinaloa	36,642	359,355,500
Durango	249	2,231,600		Sonora	5,885	48,748,600
Guanajuato	99	775,800		Tabasco	42	291,600
Guerrero	378	2,686,200		Tamaulipas	80	980,200
Hidalgo	198	1,382,800		Tlaxcala	20,863	157,207,700
Jalisco	65	558,800		Veracruz	350	2,527,600
Estado de México	670	4,444,500		Yucatán	105	737,300
Michoacán	109	789,500		Zacatecas	156	1,542,400
Morelos	33	234,600				
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.						

Se apoyaron 57,842 mujeres (32.8%) de los derechohabientes y a 81,739 productores en municipios con población indígena, lo que representa 46.3% de los derechohabientes atendidos.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 el programa canalizó recursos por 13,903.7 millones de pesos en apoyos directos a 1,840,749 productores de pequeña y mediana escala, con lo que se incidió en 5,680,331 hectáreas. Por estrategia o cultivo apoyado, las cifras son las siguientes:

- Maíz: 1,143,059 derechohabientes (62.1% del total), con 8,355.7 millones de pesos.
- Frijol: 82,267 derechohabientes (4.5% del total), con 891.8 millones de pesos.
- Trigo: 6,132 derechohabientes (0.3% del total), con 46.2 millones de pesos.
- Arroz: 686 derechohabientes (0.04% del total), con 5.7 millones de pesos.
- Otros granos elegibles: 272,815 derechohabientes (14.8% del total), con 2,153.1 millones de pesos.

Además de los productores de granos, el programa otorgó recursos a quienes cultivan:

- Caña de azúcar: 107,910 derechohabientes (5.9% del total), con 787.7 millones de pesos.
- Café: 184,691 derechohabientes (10.0% del total), con 1,348.2 millones de pesos.
- Cacao: 15,682 derechohabientes (0.9% del total), con 114.5 millones de pesos.
- Nopal: 804 derechohabientes (0.04% del total), con 5.9 millones de pesos.
- Miel de abeja: 26,703 derechohabientes (1.5% del total), con 194.9 millones de pesos.

De los derechohabientes a los que se les otorgaron recursos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 se beneficiaron 667,030 mujeres (36.2%) del total de derechohabientes. El programa tiene presencia en 1,367 municipios con población indígena, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos elaborado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); en los cuales se atendió a 1,025,393 derechohabientes, lo que representó 56% del total de recursos dispersados.

Compromiso 64

Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas

- Se diseñó la estrategia de autosuficiencia de frijol, que contempla un crecimiento progresivo en su cobertura territorial, con la meta de alcanzar una producción de 1.2 millones de toneladas en 2030. En su primera etapa, en 2025, la estrategia se implementó en los estados de Zacatecas y Durango durante el ciclo primavera-verano 2025.
- El 25 de abril de 2025 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el cual se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, Productora de Semillas para el Bienestar (PROSEBIEN), con sede en Calera, Zacatecas.
- El objeto de la PROSEBIEN es incrementar la producción nacional de semilla de alta calidad de cultivos que dan origen a productos básicos y estratégicos; fomentar esquemas para que los pequeños y medianos productores tengan semilla a precios accesibles; promover su uso para coadyuvar a la reducción de la dependencia de semillas importadas, mejorar la pureza varietal^{1/} y vigor genético para una mejor adaptación al cambio climático y tener abasto oportuno y suficiente de semillas, para avanzar en la autosuficiencia y soberanía alimentaria.
- A través de PROSEBIEN, productores de pequeña y mediana escala recibirán semilla de frijol de alta calidad a precio accesible y contarán con el apoyo de las Escuelas de Campo y el acceso a créditos y seguros del Programa Cosechando Soberanía y a acciones de apoyo a la comercialización justa.

^{1/} Proporción de plantas o semillas de la población que se ajustan a la descripción oficial de la variedad. Las plantas o semillas se consideran impurezas varietales (fuera de tipo) cuando difieren de la variedad de forma evidente.

Fondo de Garantía FONAGA

De manera coordinada con Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se opera el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA), que tiene como objetivo mantener e incrementar el financiamiento a estos sectores, además de fortalecer las cadenas productivas y comerciales agroalimentarias. Con apoyo de este fondo:

- Al 31 de diciembre de 2024 se tenían 9,280.6 millones de pesos de reservas vigentes, con las que se detonaron créditos por 31,948 millones de pesos, en beneficio de 400 mil productores.
- Al 30 de junio de 2025 se han generado reservas vigentes por 3,361.3 millones de pesos, con las que se detonaron créditos por 13,429.4 millones de pesos, en beneficio de más de 148 mil personas productoras rurales.
- Se alcanzó un efecto multiplicador de 50 veces en el monto de crédito detonado sobre los recursos de garantía.

Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

El Huracán John, de categoría 3, impactó el estado de Guerrero los días 23 y 24 de septiembre de 2024, ocasionando severos daños en las unidades de producción agrícolas. La magnitud del meteoro llevó a la Coordinadora Nacional de Protección Civil a activar la Declaratoria de Emergencia. Tras la evaluación de los daños, se determinó que los municipios más afectados fueron Acapulco, Cuajinicuilapa, Cuatepec, Copala, Florencio Villarreal, Las Vigas, Marquelia, San Marcos y San Nicolás.

En respuesta a esta emergencia, y en complemento a los apoyos otorgados previamente por el Gobierno Federal a los damnificados, se diseñó el Proyecto Estratégico “Recuperación Productiva Agrícola ante las Afectaciones Ocasionadas por el Huracán John en el estado de Guerrero”. Mediante entrevistas a las familias, se determinó que los cultivos más afectados y con menor atención de otras dependencias, fueron maíz, plátano y cocotero, principalmente en las regiones de la Montaña y la Costa.

Con este proyecto se apoyó a 7,268 productores con un presupuesto de 14.5 millones de pesos en los 47 municipios afectados. Cada productor recibió dos mil pesos por hectárea, con un límite de una hectárea por beneficiario, para la adquisición de mochilas aspersoras, alambre de púas, grapas e insumos de nutrición destinados a los cultivos antes mencionados.

Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos no Acopiados por Alimentación para el Bienestar ni por LICONSA

En el marco del compromiso del Gobierno de México para fortalecer la soberanía alimentaria y promover el desarrollo sostenible del sector agrícola, se ha dado continuidad al Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. El objetivo de este programa es incrementar los ingresos de los pequeños y medianos productores, mediante la fijación de precios de garantía.

De los avances alcanzados del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 destacaron los siguientes:

- En el cultivo de trigo, se apoyaron 10,694 productores en Baja California (7.3%), Baja California Sur (1.1%), Chihuahua (7.2%), Coahuila (0.2%), Guanajuato (18.6%), Jalisco (3.5%), Michoacán (9.8%), Nuevo León (0.3%), Sinaloa (17.9%), Sonora (33.9%) y Tamaulipas (0.2%).
- Para el cultivo de maíz, se benefició a 2,428 productores medianos en Sinaloa (97%) y Tamaulipas (3%).
- En arroz fueron apoyados 522 productores de Campeche (8.4%), Colima (0.6%), Jalisco (15.7%), Michoacán (0.4%), Morelos (0.8%), Nayarit (72.6%), Tabasco (0.2%) y Veracruz (1.3%).
- El monto ejercido al 30 de junio fue de 2,061.7 millones de pesos, 77.3% del presupuesto asignado.

Fomento de las Exportaciones Agroalimentarias

De octubre de 2024 a junio de 2025 el Gobierno de México fomentó las exportaciones de tomate y azúcar hacia el mercado estadounidense, las cuales inciden de forma favorable en el bienestar de todos los agentes que participan en la cadena de valor de estos productos agroalimentarios, generando más y mejores empleos, crecimiento económico y bienestar social. En el periodo octubre 2024 a abril 2025 el valor de exportaciones de tomate a Estados Unidos de América fue de 1,801 MDD y el de azúcar fue de 200 MDD.

Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se tuvieron los siguientes avances:

- Se recabaron precios de 370 productos y sus variedades en las 32 entidades federativas del país, los cuales son publicados en la página *web del SNIIM*.^{1/}
- Durante el primer semestre de 2025 se instalaron 32 comités de abasto privado a nivel nacional, como parte de las acciones preventivas en el marco del Programa para el Restablecimiento del Abasto Privado en Situaciones de Emergencia (PRAPSE), los cuales preparan a los estados y a las empresas relacionadas con el abasto privado ante la irrupción en las cadenas de abasto de una situación de emergencia.

Grupo de Trabajo de Política Comercial de Azúcar y Exportaciones por Cupo

El 4 de septiembre de 2024 se publicó en el DOF^{2/} el primer aviso del cupo de azúcar de exportación a Estados Unidos de América para el ciclo azucarero correspondiente a octubre de 2024 a septiembre 2025. Dicho cupo fue de 358,304 Toneladas Métricas Valor Crudo (TMVC), 46% menor respecto al cupo anterior. El 1 de abril de 2025^{3/} se publicó en el DOF, el cupo máximo de exportación por 450,635 TMVC.

^{1/} Disponible para su consulta en: <http://www.economia-sniim.gob.mx/nuevo/>

^{2/} Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738241&fecha=04/09/2024&print=true

^{3/} Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5753634&fecha=01/04/2025&print=true

Fortalecer los Bienes y Servicios Públicos en el Sector Agroalimentario

Atención de Emergencia Sanitaria; Gusano Barrenador del Ganado (GBG)

Desde la detección de un caso positivo de Gusano Barrenador del Ganado (GBG) ocasionado por la mosca (*Cochliomyia hominivorax*) en territorio mexicano, del 28 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se han realizado inspecciones a 12,607 cargamentos que transportaban 795,405 cabezas de ganado, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) del Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF) Catazajá, CAITF Huixtla y CAITF La Trinitaria, en Chiapas.

Como parte de las acciones de atención, el 22 de abril de 2025, se instaló el Punto de Verificación e Inspección Emergente (PVIEM) Calera II, Chiapas, para reforzar el control de la movilización de los cargamentos que provienen de la costa de esa entidad federativa y que se dirigen hacia el centro del país. Asimismo, se designaron 16 inspectores en el Punto de Verificación e Inspección Interna (PVI) Paralelo 18, Veracruz, previa coordinación con el gobierno del estado. En ambos puntos se aplican tratamientos contra el GBG, como parte de la segunda línea de protección contra la plaga. En estos puntos, al 30 de junio, se han inspeccionado 3,570 cargamentos y 254,160 cabezas.

Se asignó a 16 personas inspectoras al personal de los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI) Jesús Carranza y Pedregal, en Veracruz; Boca del Monte y Tuxtepec en Oaxaca, además, se implementaron operativos, con el apoyo de la Guardia Nacional, en tres rutas itinerantes estratégicas, logrando disuadir la evasión de cargamentos de ganado en la región. En los referidos PVI y rutas itinerantes, a partir de mayo de 2025, se han inspeccionado 1,867 cargamentos y 41,326 cabezas.

Con la finalidad de reforzar las acciones de la estrategia para prevenir la diseminación del GBG en la Región 6 establecida en el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), a finales de 2024 y durante el primer cuatrimestre de 2025, se autorizó a los gobiernos de los estados de esta región 22 PVI para realizar actividades de inspección y verificación en materia de GBG (cuatro en Chiapas, cinco en Oaxaca, uno en Puebla, ocho en Tabasco y cuatro en Veracruz). Se autorizaron, también, 13 rutas de Inspección Itinerante (ITI), de las cuales cuatro están en Chiapas, seis en Oaxaca y tres en Tabasco, y 16 Sitios de Inspección (SI) en Tabasco (Centros de acopio de ganado).

Se realizó la promoción de la notificación temprana utilizando materiales informativos, redes sociales, reuniones con personas productoras y la entrega de tubos colectores de larvas. Se atendieron 2,768 notificaciones tempranas de casos hasta el 30 de junio de 2025.

Entre las acciones básicas de inspección sanitaria en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF), se aplican tratamientos integrales al 100% del ganado afectado y se impuso la restricción de movilización para frenar la propagación del parásito.

Se actualizaron los protocolos sanitarios para la importación de ganado con los países de la región (Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua). Con esta acción se reforzaron las medidas sanitarias para la atención de la plaga, además de facilitar que el ingreso de ganado bovino por esta vía fuera asequible.

En marzo de 2025 se autorizó al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), con representación en México, coadyuvar para la Certificación Integral de la movilización de ganado. El organismo habilitó tres Centros de Certificación Zoosanitario (CCZ) para dar servicio en los municipios de Benemérito de las Américas y Palenque, Chiapas y en Balancán, Tabasco.

De la fecha de detección, al 30 de junio de 2025 se evaluaron 14 corrales que solicitaron habilitarse para la realización de medidas zoosanitarias integrales. Estas medidas consideran la identificación del ganado, toma de muestra para el

diagnóstico de brucelosis, realización de la prueba de tuberculina, la inspección de ganado para identificar posibles lesiones u otras miasis^{1/} o gusaneras provocadas por la mosca *Cochliomyia hominivorax*.

En coordinación con las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas (CPA), se da atención oportuna y permanente al proceso de recepción de las muestras de GBG, para su diagnóstico taxonómico en tiempo real en estadios de larva, pupa y adulto, en forma física o por medios digitales, hasta la emisión de resultados oficiales.

Como resultado de la vigilancia, al 30 de junio de 2025, se han detectado 34 casos de *Cochliomyia hominivorax*, en embarques provenientes de Campeche, Chiapas y Tabasco.

Principales Acciones en Materia de Sanidad Vegetal

El Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria operó en las 32 entidades federativas del país, en 417,039 sitios de riesgo. Se realizaron 44,273 diagnósticos fitosanitarios para prevenir la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias.

Se produjeron 38.6 millones de organismos de control biológico y se distribuyeron en 19 entidades federativas.

El Programa Mosca del Mediterráneo se instrumentó en Colima, Chiapas y el sur de Tabasco, con una red de 29,469 trampas. Se muestrearon 140,059 frutos hospedantes y se implementaron 2,680 planes de emergencia. A junio de 2025 se ha erradicado el 84.6% de entradas transitorias.

Principales Acciones en Materia de Salud Animal

En el marco de la Campaña Nacional contra la tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*), el 5 de marzo de 2025 el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América (USDA, por sus siglas en inglés) ratificó la continuidad del reconocimiento en Nivel III (Acreditado Modificado), en tuberculosis bovina de la zona "A" de Durango. Asimismo, el 8 de mayo de 2024, el USDA ratificó la continuidad del reconocimiento Nivel II (Acreditado Modificado Avanzado), en tuberculosis bovina de Sonora. Este reconocimiento permite a los productores de las regiones reconocidas comercializar su ganado, tanto en el mercado nacional como con Estados Unidos de América. De esta manera, se favoreció a 203 hatos de ganado bovino con 4,310 cabezas.

En materia acuícola, se emitieron 149 certificados de sanidad en diversas instalaciones, unidades de cuarentena y establecimientos en operación. Se expidieron 2,159 certificados para exportación, el 94% correspondieron a harinas y aceites de pescado, mientras que el 6% restante a animales y productos para uso y consumo de especies acuícolas.

Se implementaron acciones de vigilancia epidemiológica activa de 13 enfermedades prioritarias en poblaciones de aves de corral, cerdos, bovinos, ovinos, caprinos y abejas, abarcando 32 sitios de riesgo monitoreados entre unidades de producción tecnificadas, traspatios y rastros municipales, privados y Tipo Inspección Federal. Asimismo, se incluyeron organismos acuáticos, abarcando 23 sitios de riesgo para el monitoreo de 13 enfermedades en unidades de producción de crustáceos y peces (carpa, tilapia y trucha).

^{1/} Miasis: parasitosis causada por las larvas vermiformes de determinadas especies de dípteros, fundamentalmente moscas, que invaden los tejidos vivos o necróticos y las cavidades corporales.

Se mantuvo una vigilancia activa sobre los reportes de casos de enfermedades exóticas para México, así como aquellas de preocupación comercial, tales como Influenza Aviar, Peste Porcina Africana, Fiebre Aftosa, Enfermedad Hemorrágica Epizootica, Dermatitis Nodular Contagiosa y *Cochliomyia hominivorax*.

Principales Acciones en Materia de Inspección Fitozoosanitaria

Con el objetivo de reducir los riesgos de introducción de enfermedades infectocontagiosas y exóticas al país, entre el 1 de octubre de 2024 y 30 de junio de 2025, se verificaron en origen e importaron 19,174 cabezas de ganado, entre bovinos y porcinos, así como 1,033 embarques de productos de origen animal (carne de res). Se mantuvo la autorización de 10 Contraseñas de Calidad Zoosanitaria para los Usuarios Confiables en la importación (UCON), con las que se importaron 11,226 cargamentos directamente a establecimientos Tipo Inspección Federal, reduciendo el tiempo de liberación de embarques en los puntos de ingreso a México.

Acciones en el Control de la Movilización Nacional de Productos Agropecuarios

En los 19 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF), se realizaron 281,799 inspecciones a cargamentos comerciales de productos agropecuarios, 175,064 a vehículos de pasajeros y 238,845 a vehículos particulares. Destacando 1,240 cargamentos de riesgo en PVIF que se retornaron o destruyeron.

Principales logros en materia de sanidad vegetal, salud animal e inspección fitozoosanitaria

- Se conserva la condición de país libre de la mosca del Mediterráneo, protegiendo 2.12 millones de hectáreas de los principales hospedantes de la plaga, con valor de 262,671 millones de pesos.
- Se conserva el 52.2% (1,022,416.1 km²) de zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha*; el 90% (240,300 hectáreas) de la superficie de aguacate libre de barrenadores del hueso y el 85% de la superficie de algodón se establece en zona libre de gusano rosado y picudo del algodonero.
- México se encuentra entre los primeros 10 países de los 183 miembros de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) con mejores estatus zoosanitarios respecto a Encefalopatía Espongiforme Bovina, Fiebre Aftosa, Peste Equina, Peste de los Pequeños Rumiantes, Fiebre Porcina Clásica y Perineumonía Contagiosa Bovina, lo que contribuye al comercio seguro y a promover la apertura de nuevos mercados internacionales de mercancías pecuarias.
- Se reactivó la importación por medio de bovinos para reproducción originarios y procedentes de Australia, realizando tres envíos por vía marítima, con 12,757 animales de alto valor comercial para el sector lechero. A pesar de la presencia de GBG en Belice, se han realizado procedimientos de inspección exhaustivos bajo este esquema, para asegurar que los animales que ingresan al país están libres de la plaga.

Principales Acciones en Materia de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Del 1 de octubre 2024 al 30 de junio de 2025 se certificaron 1,837 unidades de producción primaria por la aplicación de Buenas Prácticas Pecuarias en 10 especies y productos diferentes, distribuidas en 15 estados.^{1/} Asimismo, se certificaron 424 unidades de producción primaria y establecimientos de procesamiento primario por la aplicación de Buenas Prácticas

^{1/} Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Tabasco.

en el cultivo y procesamiento de especies acuícolas y 169 permisionarios por la aplicación de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo, correspondientes a 1,083 embarcaciones menores por la captura de especies pesqueras en 10 estados.^{1/}

En el Programa de Proveedor Confiable (libre de clenbuterol), que opera en 18 estados^{2/} y la Región Lagunera (municipios colindantes de Coahuila y Durango) participaron 238 unidades de producción pecuaria con 935,658 cabezas de ganado bovino monitoreadas.

Investigación, Innovación Tecnológica y Formación Educativa Agropecuaria

Para el desarrollo agropecuario, pesquero y acuícola resulta indispensable la generación y difusión de nuevas tecnologías que contribuyan a elevar la producción, la productividad y sostenibilidad de la agricultura. Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se apoyaron 1,026 proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, distribuidos en agrícolas, forestales, pecuarios y multisectoriales. Con estos proyectos se logró disponibilidad de semillas certificadas de calidad genética y fisiológica para soya, cártamo, ajonjolí, canola y girasol. Se mejoraron variedades de frijol y se desarrolló un híbrido intergenérico de limón mexicano. Se obtuvieron, también, 16 títulos de persona obtentora en nueve cultivos: girasol (4), sorgo (2), trigo (3), cacao (2), ajonjolí (1), avena (1), frijol (1), limón mexicano (1) y nochebuena (1).

En el subsector pecuario se implementaron tecnologías como la predicción de valores genómicos basados en marcadores moleculares y la generación de indicadores de rentabilidad para la raza Holstein en México, así como el ensilado de cártamo, como alternativa forrajera para la alimentación de ganado bovino lechero.

Se realizó la transferencia de tecnología de la variedad de trigo harinero INIFAP BORLAUG 100 en ocho pueblos originarios del Pueblo Yaqui. También, se llevó a cabo el estudio sobre el decaimiento y mortalidad por sequía en pino amarillo (*Pinus arizonica*) en el sureste de Nuevo León, que determinan la vulnerabilidad de especies sensibles a este fenómeno meteorológico.

Los proyectos de investigación estuvieron encaminados a generar nuevos conocimientos e innovaciones tecnológicas, que posteriormente crean tecnologías que son validadas, transferidas y adoptadas entre las personas productoras y otras personas usuarias de los subsectores forestal, agrícola y pecuario. De octubre de 2024 a junio de 2025 se generaron 69 tecnologías enfocadas en responder a las demandas de las y los productores, de las cuales 10 fueron nuevas variedades que corresponden a maíz (3), ajonjolí (1), amaranto (1), cebada (1), chile (1), girasol (1), nochebuena (1) y trigo (1). La distribución de las tecnologías generadas fue de 17% en el subsector forestal, 58% en el agrícola, 16% en el pecuario y 9% en temas multisectoriales.

Se validaron, 75 tecnologías principalmente en las cadenas agroalimentarias de aguacate, ajo, bovinos, chile, maíz, trigo, sorgo y vid y se transfirieron 70 tecnologías que beneficiaron a personas productoras de bovinos, chile, frijol, maíz, mango, naranja, sorgo y trigo. Como resultado de estos procesos, se promovió la adopción de 55 tecnologías por parte las y de los productores rurales y forestales.

Se promovió el desarrollo de proyectos de investigación en los rubros de: reducción y sustitución del uso del glifosato; Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores; recursos genéticos para la alimentación y la

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

^{2/} Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

agricultura; Estrategia Nacional de Suelos para la Agricultura Sostenible; acciones para la mitigación del cambio climático y huella hídrica, y la conservación de recursos forestales.

Para la formación profesional en materia agropecuaria, se amplió la oferta educativa y se incrementó el número de estudiantes a nivel medio superior, licenciatura y de posgrado en las instituciones de educación superior dedicadas a la docencia. La matrícula en el ciclo escolar 2024-2025 conformada por 10,629 estudiantes de las 32 entidades federativas, de los cuales el 48% son mujeres y el 52% hombres. El 18.5% de la comunidad estudiantil son personas indígenas.

Compromiso 63

Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca

Para la definición y operación de una estrategia integral por los derechos constitucionales de las personas jornaleras agrícolas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de un diagnóstico de la situación de las personas jornaleras agrícolas, en el que se identifican sus condiciones de vulnerabilidad laboral, de ingresos y sus carencias en materia de salud, vivienda y de acceso a educación. El diagnóstico también permitió identificar los principales flujos migratorios y ubicación de las personas trabajadoras agrícolas por cadenas productivas.
- Se diseñó el Certificado Laboral para la Agroexportación, a fin de verificar que las y los trabajadores participantes en las cadenas exportadoras cuenten con contratos de trabajo y los derechos laborales establecidos por ley. Además, se incluirá un requerimiento para que la producción ocurra en predios que no fueron deforestados antes de 2018.
- Este acuerdo se aplicará en forma gradual a las distintas cadenas agroexportadoras, iniciando con la del aguacate.

Fertilizantes para el Bienestar

El objetivo del Programa de Fertilizantes es entregar fertilizantes a productores de cultivos prioritarios para la producción de alimentos, con lo cual se da cumplimiento al derecho establecido en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El programa opera en las 32 entidades federativas del país.

Del 1 octubre al 31 de diciembre de 2024 se entregaron 3,450.3 toneladas de fertilizantes (1,625.4 de fosfato diamónico (DAP), y 1,824.9 de urea), con lo que se atendieron 11,609 hectáreas. Con ello se benefició a 3,238 productores, de los cuales 1,312 son mujeres y 945 radican en las comunidades indígenas catalogadas por el INPI.

Para la operación del programa en 2025 se asignaron 17,500 millones de pesos. Los recursos ejercidos al 30 de junio son 15,838 millones de pesos, que se canalizaron a 1,574,245 productores, de los cuales 597,094 son mujeres (37.9%) y a 633,569 (40.2%) productores que viven en comunidades indígenas.

Se mejoró la coordinación con PEMEX para la adquisición de fertilizantes y se firmaron 32 convenios específicos de colaboración (28^{1/} fueron firmados el 18 de febrero de 2025 y los cuatro^{2/} restantes el 14 de marzo), para la adquisición y suministro de DAP y urea, lo que permite aumentar la producción nacional de fertilizantes y asegurar el suministro para el programa.

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

^{2/} Guerrero, Michoacán, Morelos y Tlaxcala.

Se suscribieron comodatos con ejidos, comunidades, organizaciones rurales y municipios para el establecimiento y habilitación de mil Centros de Distribución AGRICULTURA (CEDA), que funcionan como los puntos de entrega de fertilizante. Al 30 de junio se tenían 1,002 CEDAs en operación, en 31 entidades federativas (excepto Baja California).

Derechohabientes y cantidades de fertilizante entregado (Octubre 2024-junio 2025)					
Entidad Federativa	Productores a los que se les entregó fertilizante	Superficie Apoyada (Has)	DAP entregado (ton)	UREA entregada (ton)	Total Fertilizante entregado (ton)
Aguascalientes	5,950	11,532	607.4	2,808.2	3,415.6
Baja California	0	0	0	0	0.0
Baja California Sur	132	258	21.2	53.6	74.8
Campeche	26,877	49,944	5,083.0	9,896.9	14,979.9
Chiapas	246,829	246,829	36,840.4	37,208.3	74,048.7
Chihuahua	24,547	46,841	5,427.3	8,247.8	13,675.1
Ciudad De México	3,059	3,713	415.4	695.2	1,110.6
Coahuila	5,465	10,579	1,129.3	1,940.6	3,069.8
Colima	2,804	5,401	554.5	1,065.8	1,620.2
Durango	38,257	75,054	9,842.6	9,842.6	19,685.3
Estado De México	133,367	197,349	20,257.4	38,757.1	59,014.5
Guanajuato	36,404	70,227	8,262.3	12,325.5	20,587.8
Guerrero	310,915	490,628	73,594.1	73,594.3	147,188.4
Hidalgo	55,560	87,844	10,501.6	15,715.9	26,217.5
Jalisco	34,701	65,690	4,271.3	15,350.0	19,621.3
Michoacán	72,042	130,817	8,512.5	30,707.1	39,219.6
Morelos	15,577	26,167	2,818.4	5,031.6	7,850.1
Nayarit	14,041	26,123	2,316.5	3,860.4	6,176.9
Nuevo León	5930	11,483	1,702.5	1,733.0	3,435.5
Oaxaca	129,777	129,777	19,264.0	19,669.2	38,933.1
Puebla	88,318	145,470	21,420.0	21,937.5	43,357.4
Querétaro	13,542	24,192	3,615.8	3,616.0	7,231.8
Quintana Roo	22,993	44,008	6,407.5	6,767.9	13,175.4
San Luis Potosí	29,721	51,906	7,135.3	7,939.9	15,075.2
Sinaloa	25,601	158,244	23,586.2	23,651.7	47,237.8
Sonora	3,274	6,325	797.2	1,082.5	1,879.7
Tabasco	26,989	42,730	4,937.3	7,874.4	12,811.8
Tamaulipas	8385	16,381	2,363.4	2,529.1	4,892.5
Tlaxcala	28,003	50,790	3,126.0	11,964.7	15,090.6
Veracruz	106,386	162,006	13,613.2	34,938.8	48,552.0
Yucatán	22,191	39,369	5,903.3	5,903.5	11,806.7
Zacatecas	39,846	78,738	9,499.2	9,499.2	18,998.4
Totales	1,577,483	2,506,415	313,825.8	426,208.2	740,034.0

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

De octubre de 2024 a junio de 2025 se entregaron 740,034 toneladas de fertilizante (313,825.8 de DAP y 426,208.2 de urea), y se incidió en 2,506,415 hectáreas y se benefició a 1,577,483 personas productoras, 598,406 mujeres (37.9%) y

979,077 hombres (62.1%). El 40.2% de los derechohabientes (634,514) radican en comunidades indígenas de acuerdo al catálogo del INPI.

Compromiso 62 Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla
• El 12 de junio de 2025 se firmó el Acuerdo Nacional de la Cadena Maíz-Tortilla, el cual establece bases para un precio justo en la adquisición de maíz a productores y en la venta de tortillas a consumidores. • El objetivo del acuerdo es estabilizar y reducir gradualmente el precio de la tortilla, a partir del diálogo y la concurrencia de los productores de maíz blanco; los industriales de la harina de maíz y las tortillerías y comerciantes de la tortilla. El precio de la tortilla al consumidor en cada entidad federativa se reducirá en forma gradual, en la medida en que se abatan sus costos. • El acuerdo contempla las siguientes acciones de coordinación entre el gobierno y el sector privado: • Instalar un grupo de trabajo para la revisión de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-187-SSA1/SE-2021. • Recopilar la información de los precios de venta de la tortilla ofrecidos o señalados en los lugares donde se distribuyan o expendan. • Promover Acuerdos Directos de Comercialización con instrumentos de manejo de riesgo que faciliten el ordenamiento oportuno de la comercialización del maíz blanco para consumo humano. • Publicar oportunamente precios de referencia de maíz blanco para consumo humano en zonas de producción y de consumo. • Hacer un estudio de la cadena del maíz blanco-tortilla para identificar los determinantes de los costos de producción. • Incorporar al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro las tortillerías que se integren al acuerdo. Estas tortillerías se constituirán en centros de trabajo que capacitarán a 500 jóvenes de 18 a 29 años, en actividades de la industria de la masa y la tortillería. • Poner a disposición un total de hasta 500 millones de pesos en líneas de financiamiento para capital de trabajo, renovación y modernización de equipos, maquinarias e instalaciones, para tortillerías elegibles de crédito. • Poner a disposición, sin intermediarios, hasta 25 mil toneladas de maíz blanco desde los Centros de Acopio de Alimentación para el Bienestar, para abastecer a tortillerías que se adhieran al acuerdo. El volumen de maíz se venderá al contado al precio establecido en las Tiendas del Bienestar (6 mil pesos por tonelada). • Abastecer de harina de maíz nixtamalizada a precios de descuento sobre su lista de precios a las tortillerías que se adhieran al Acuerdo. • Crear un registro individual y un distintivo para las tortillerías que se adhieran al Acuerdo y que cumplan con los requisitos.

BIENPESCA

BIENPESCA tiene presencia en las 32 entidades federativas y ha propiciado la conservación de empleos y arraigo de los pescadores y acuicultores en sus comunidades. En 2025 su objetivo es contribuir con la autosuficiencia alimentaria, mediante el otorgamiento de un apoyo económico directo y la impartición de acciones de capacitación de productores pesqueros o acuícolas.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se tuvieron los siguientes avances:

- De febrero a junio de 2025 se otorgaron recursos a 191,859 pescadores y acuicultores en el país. El monto individual canalizado a cada productor fue de 7,500 pesos, lo que representó un presupuesto de 1,438.9 millones de pesos (100% del presupuesto anual autorizado). Del total de derechohabientes, 44,331 son mujeres (23%), con una inversión de 332.5 millones de pesos.

- Del total de derechohabientes, 49,287 (26%) se ubican en comunidades con presencia indígena. La inversión fue de 369.6 millones de pesos.

Alimentación para el Bienestar y Tiendas para el Bienestar

Con el objetivo de fortalecer y consolidar el sistema de abasto en las comunidades más vulnerables del país, la entidad Alimentación para el Bienestar contribuye al acceso a alimentos nutritivos y a precios accesibles, a la vez que se promueve la justicia social, a través del Programa de Abasto Rural (Tiendas Bienestar), que se integró con tres nuevos componentes: Maíz para Todos, Enchula tu Tienda y Transformación para el Bienestar, así como con el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (acopio de maíz y frijol a pequeñas y pequeños productores).

Programa de Abasto Rural (PAR)

Al 30 de junio de 2025 se cuenta con una infraestructura operativa integrada por 302 almacenes (272 almacenes rurales y 30 almacenes centrales) y por 25,164 Tiendas del Bienestar en operación a nivel nacional, un incremento de 591 tiendas respecto a las 24,573 existentes al 31 de octubre de 2024.

- El PAR tiene presencia en 2,234 municipios y 22,684 localidades del país, nueve municipios y 400 localidades más que en octubre de 2024.

Compromiso 66 Se crea Alimentación para el Bienestar
• El 21 de enero de 2025 se publicó en el DOF, el Decreto de desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA, dando origen a Alimentación para el Bienestar, con la convicción y compromiso de lograr la soberanía y autosuficiencia alimentaria, para garantizar el derecho al pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a precios accesibles para todos. • Con la creación de Alimentación para el Bienestar se da continuidad a los programas de abasto rural orientados a atender la carencia de la población a la alimentación nutritiva y de calidad, así como al acopio de maíz y frijol de pequeñas y pequeños productores a precios justos. • Se establece la iniciativa de dar valor agregado al café, cacao y miel, mediante su adquisición y transformación, así como con una clara visión de justicia social. • Se cuenta con productos marca BIENESTAR que se distribuyen a través de la red de 25,164 Tiendas Bienestar en el país.

- Al 30 de junio de 2025 el margen de ahorro en los productos de la canasta básica fue de 25.5%, 7.5 puntos porcentuales más que el registrado en agosto de 2024 (18%) y superior al establecido en las Reglas de Operación, que es de al menos 15%.
- A través de las Tiendas Móviles se tiene presencia en localidades en las que no es posible la apertura de una Tienda Bienestar. Al cierre de junio de 2025, se cuenta con 140 Tiendas Móviles en operación, con las cuales se atienden 1,493 localidades a nivel nacional.

Enchula tu Tienda

En febrero de 2025 inició el componente Enchula tu Tienda con sus vertientes “Cambio de Imagen” y “Rehabilitación y Mantenimiento”. Respecto a la primera vertiente, al 30 de junio de 2025, con la participación de las comunidades, se cambió la imagen de 16,220 Tiendas Bienestar, con un avance de 66% respecto al universo previsto.

A través de la vertiente Rehabilitación y Mantenimiento, se realizaron 7,457 Asambleas Comunitarias en las que participaron 289 mil personas y se conformaron 6,682 Comités Temporales de Rehabilitación y Mantenimiento, integrados por representantes elegidos por las comunidades.

Maíz para Todos

El objetivo de este componente es garantizar el acceso a maíz en grano y harina a bajo costo para personas productoras de tortilla ubicadas en algunas de las 3,500 localidades de 13 estados del país^{1/} con población indígena o afromexicana.

A través de este componente, se estima distribuir de forma directa en tortillerías o a través de Almacenes Rurales 180 mil toneladas de maíz, de las cuales 120 mil toneladas serán entregadas en grano y 60 mil serán destinadas para su transformación en harina de maíz.

Transformación para el Bienestar

Con este componente se crean canales de comercialización entre el consumidor y los pequeños productores; y se transforman materias primas en productos que garanticen una alimentación sustentable y saludable.

- A partir de 2025 se fijaron precios justos a productos agropecuarios de productores de pequeña y mediana escala de café, cacao y miel, así como los volúmenes máximos a adquirir por persona productora, con el propósito de dar atención a un mayor número de beneficiarios.
- Se instalaron 19 centros de acopio de café, cacao y miel en Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- Al 30 de junio de 2025 se adquirieron 1,113 toneladas de productos agropecuarios (café, cacao y miel) a 8,616 productores de pequeña y mediana escala de localidades con rezago social, a fin de promover la transformación de esos alimentos básicos e impulsar el desarrollo rural. Lo anterior, con una inversión social de 96.2 millones de pesos.

Adquisición de Productos Agropecuarios (café, cacao y miel)				
(Enero a junio de 2025)				
Producto		Toneladas	Beneficiarios	Inversión Social (MDP)
Café	Café Natural Robusta	61.9	6,576	59.1
	Café Pergamino Arábigo	65.4		
	Café Natural Arábigo	781.0		
	Total Café	908.3		
Cacao	Cacao Fermentado Seco	126.6	1,803	34.0
	Cacao Lavado y Seco	34.2		
	Total Cacao	160.8		
Miel	Miel	43.9	237	3.1
Total general		1,113.0	8,616	96.2

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

^{1/} Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Durante el cuarto trimestre de 2024 se publicaron los Precios de Garantía por tonelada de acopio para maíz y frijol, quedando establecidos en 6 mil pesos (incluye el pago de apoyo por flete de 160 pesos por tonelada) y 27 mil pesos, respectivamente. Estos precios se han mantenido durante 2025.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se tuvo una inversión de 4,066 millones de pesos, con lo que se contribuyó a mejorar las condiciones económicas de 28,140 productores de maíz y frijol de pequeña escala.

- En lo que respecta al maíz, se acopiaron 253 mil toneladas a 15,806 productores de pequeña escala (27% mujeres, 73% hombres), con una inversión social de 1,427 millones de pesos. El acopio de maíz se realizó en 26 estados de la república,^{1/} 216 municipios y 346 localidades.
- El acopio de frijol, realizado en 14 estados,^{2/} 58 municipios y 111 localidades, fue de 102,562 toneladas a 12,334 productores de pequeña escala (30% mujeres y 70% hombres). La inversión social fue de 2,640 millones de pesos.

Programa de Abasto Social de Leche (PASL)

Este programa tiene como objetivo contribuir al bienestar social mediante el mejoramiento del acceso a una alimentación nutritiva y de calidad de las personas derechohabientes (niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años; mujeres en periodos de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años; personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad; personas adultas de 60 y más años de edad).

Al 30 de junio de 2025 se tiene un padrón de 6,328,679 derechohabientes; 3,826,859 (60%) son mujeres y 2,501,820 (40%) son hombres. Un aumento de 221 mil personas entre 2024 y junio de 2025.

Para responder a la demanda de leche LICONSA, se abrieron 216 nuevas lecherías y se instalaron 140 lecherías en las Tiendas del Bienestar, en las que se les entrega leche a 13,930 nuevos derechohabientes.

El PASL tuvo presencia en 2,194 municipios, 88% del territorio nacional. Los puntos de atención pasaron de 12,330 en octubre de 2024 a 12,616 en junio de 2025.

El programa opera con base en un esquema de precios diferenciados, de la siguiente manera:

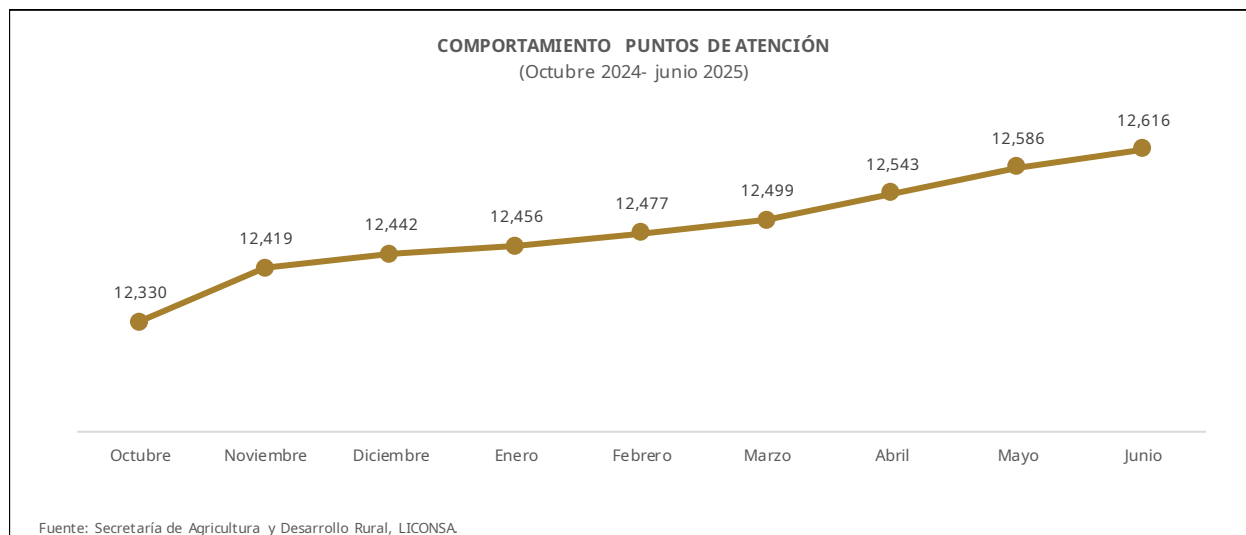
- Para los 552 municipios considerados prioritarios que presentan un Índice de Desarrollo Humano bajo, el precio de la leche en las tiendas es de 4.50 pesos por litro.
- Para los municipios que no son prioritarios en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, el precio preferencial es de 6.50 pesos por litro de leche.
- Para el resto del país, el precio del producto es de 7.50 pesos por litro.
- Cada derechohabiente recibe hasta cuatro litros de leche a la semana y cada hogar puede tener acceso a hasta 24 litros como máximo.

^{1/} Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

^{2/} Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Programa de Adquisición de Leche Nacional

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 el Programa de Adquisición de Leche Nacional compró y captó 557.7 millones de litros de leche fresca en los Centros de Acopio propios, de terceros y en las Plantas Industriales de LICONSA.



Con la compra y captura de leche, se beneficiaron en promedio, 2,754 pequeños y medianos productores lecheros por mes, quienes suministran leche de manera cotidiana.

- En el padrón se tienen registrados 2,507 hombres productores y 450 mujeres productoras.
- Para el acopio de leche, LICONSA puso a disposición 54 centros de acopio distribuidos en 14 entidades federativas: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz, Tabasco y Zacatecas.

Compromiso 67
Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne
• Inició la construcción de la planta pasteurizadora de leche en Campeche, tendrá capacidad de pasteurizar 100 mil litros diarios y estará lista en diciembre de 2025, este esfuerzo también contempla la rehabilitación de tres centros de acopio y la instalación de uno nuevo en Palisada.

Industrialización de la Leche

- LICONSA cuenta con 10 plantas industriales productivas: tres en el Estado de México (Tláhuac, Tlalnepantla y Valle de Toluca) y una en cada uno de los siguientes estados: Colima, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.
- De las plantas industriales, siete se especializan en leche fluida (Colima, Jalisco, Michoacán, Tláhuac, Tlalnepantla, Tlaxcala y Toluca), dos producen tanto leche fluida como leche en polvo (Oaxaca y Veracruz), y una se dedica exclusivamente a leche en polvo (Querétaro).

- En conjunto, se estima que estas plantas producirán 776.6 millones de litros de leche al año, que apoyarán la nutrición de 6.3 millones de derechohabientes. Al 30 de junio de 2025 se tuvo un avance de 330.9 millones de litros destinados al Programa de Abasto Social de Leche; mientras que para el Programa Comercial el avance fue de 13.3 millones de litros; lo que da un total de 345.1 millones de litros de leche, es decir, un avance de 44.4% respecto a la producción esperada anual.

Jornaleros Agrícolas

Con el propósito de avanzar hacia un modelo de desarrollo más justo e inclusivo, se contribuyó a mejorar el bienestar y promover la inclusión social y laboral de las personas jornaleras. Además, se impulsaron acciones orientadas a dignificar el trabajo rural, formalizar el empleo, garantizar el reconocimiento de los derechos laborales y mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores del campo, mediante el fortalecimiento del salario mínimo, el acceso al financiamiento en condiciones preferentes, el combate al trabajo infantil y forzoso, y la promoción de esquemas de movilidad laboral interna y externa.

El sector turístico se convirtió en una herramienta clave para fomentar una actividad productiva inclusiva y respetuosa con el medio ambiente, mediante la creación de empleos y mejorando la calidad de vida de millones de mexicanos. Además, se consolidó como un sector estratégico, al promover un desarrollo económico y regional, orientado a que los beneficios de la actividad turística se distribuyan equitativamente entre las comunidades y pueblos que lo consideran como una fuente esencial de sustento. Prueba de ello, es que durante el primer trimestre de 2025 la población ocupada en el sector turístico ascendió a 5 millones de personas, récord histórico en cuanto a empleo turístico; esto representó 9.2% del empleo nacional y un crecimiento anual de 2.9% (138,708 personas empleadas). Además, la sinergia de la actividad turística continuó al alza, ya que en los primeros seis meses de 2025 el gasto de los visitantes internacionales ascendió a 18,681 millones de dólares, 6.3% más a lo captado en el mismo periodo de 2024.

- El salario mínimo profesional para las personas trabajadoras jornaleras agrícolas y/o trabajadoras del campo se fijó en 419.88 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte en 2025, mientras que en el resto del país fue de 315.19 pesos, lo que representó un incremento de 12% anual. Desde 2021, año en que se fijó por primera vez un salario mínimo para esta ocupación, se impulsó su crecimiento sostenido.
- Para apoyar el bienestar de las y los trabajadores formales mediante el otorgamiento de crédito en mejores condiciones de costo y plazo, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), realizó, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, las siguientes acciones en apoyo a la población rural:
 - Se logró la afiliación de 643 centros de trabajo pertenecientes al sector agropecuario, los cuales registraron al momento de su inscripción un total de 28,702 personas trabajadoras con posibilidad de acceder al crédito FONACOT.
 - Se otorgaron 21,446 créditos a personas trabajadoras del sector agropecuario por un monto equivalente a 552.6 millones de pesos.
- El mecanismo Distintivo de Responsabilidad Laboral en sus vertientes “Prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil”, y “Protección de adolescentes en edad permitida para trabajar en el sector agrícola”, impartió 25 asesorías virtuales informativas a 36 centros de trabajo.^{1/} Lo anterior, con el propósito de impulsar la dignificación del empleo, el reconocimiento de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de vida de las personas jornaleras agrícolas y sus familias. Con estas acciones se logró beneficiar a 12,037 personas trabajadoras (45% mujeres y 55% hombres).

^{1/} Las asesorías virtuales impartidas son menores al número de centros de trabajo debido a que algunos de esos centros recibieron la asesoría en sesiones conjuntas.

- El Programa de Apoyo al Empleo mediante el subprograma Movilidad Laboral, ejecutó acciones encaminadas a brindar información y asesoría para que las personas buscadoras de empleo se incorporen temporalmente a puestos laborales del sector agrícola que requieren su traslado a una entidad federativa distinta a su lugar de residencia o, incluso, al extranjero.
 - Se atendió a 13,604 personas mediante el esquema Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, de las cuales 10,176 fueron ubicadas en un empleo, lo que equivale a una tasa de colocación de 74.8%.
 - El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá permitió que 22,023 personas laboraran en campos agrícolas canadienses, con la garantía de fomentar su desarrollo profesional y salvaguardar sus derechos humanos y laborales.
- Con el mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas se atendió a 42,214 personas, de ellas 3,551 consiguieron laborar en los Estados Unidos de América y 676 en Canadá.

f. Plan México

En enero de 2025, el Gobierno de México presentó el Plan México, una visión integral del presente y futuro del país, que establece una estrategia para el desarrollo económico equitativo y sustentable, con el objetivo de lograr una prosperidad compartida.

El Plan México se presenta como una hoja de ruta ambiciosa que articula políticas industriales, educativas, científicas y de infraestructura para reposicionar a México en las cadenas globales de valor. A través de estrategias como la relocalización inteligente de empresas, el fortalecimiento del contenido nacional, la creación de empleos de calidad y la inversión en sectores estratégicos —como semiconductores, electromovilidad, farmacéutica y energía—, el plan busca sentar las bases de un modelo de desarrollo productivo con justicia social, sostenibilidad ambiental y una profunda vinculación territorial.

Se estiman inversiones privadas por 270 mil millones de dólares para proyectos y se impulsan 15 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, que generarán 300 mil empleos y una inversión de 1.5 del PIB en esta administración. Los polos se desarrollan en Seybaplaya, Campeche; Juárez, Chihuahua; Durango, Durango; Nezahualcóyotl, Estado de México; Celaya, Guanajuato; Economía Circular, Hidalgo; AIFA, Hidalgo; Morelia, Michoacán; Ciudad Modelo, Puebla; Chetumal, Quintana Roo; Topolobampo, Sinaloa; Altamira, Tamaulipas; Huamantla, Tlaxcala; Tuxpan, Veracruz y en Hermosillo, Sonora.

El Plan México tiene las siguientes metas:

1. México se convertirá en la décima economía del mundo.
2. Generar 1.5 millones de nuevos empleos.
3. En los sectores textil, calzado y juguetes, el 50% será hecho en México con insumos nacionales.
4. 50% de las compras públicas serán producción nacional.
5. Fabricar vacunas.
6. Formar 150 mil profesionistas y técnicos más cada año.
7. Ser el 5° país más visitado del mundo.
8. Disminuir la pobreza y la desigualdad.

Esta visión de largo plazo pone en el centro a las personas, promoviendo oportunidades de bienestar en todo el país y asegurando que el crecimiento económico se traduzca en prosperidad tangible para las mayorías. Este plan implementó incentivos fiscales publicados en el Diario Oficial de la Federación de enero a marzo 2025 e impulsó inversiones, evidenciado en la adquisición de nueva maquinaria para productos metálicos. Se realizaron trabajos para la elaboración de diagnósticos estratégicos (enero-junio de 2025) centrados en autopartes y semiconductores.

Crecimiento y Desarrollo Económico Equilibrado entre Todas las Regiones

El Gobierno de México, del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025, administró y dio seguimiento a los compromisos establecidos en los tratados y acuerdos comerciales y de inversión en vigor; además, estableció negociaciones con otras regiones del mundo para facilitar la diversificación de productos, mediante una

segmentación estratégica en los mercados globales. Tuvieron prioridad las acciones para facilitar la atracción de inversión extranjera con el propósito de impulsar el crecimiento económico, y las de vinculación de empresas mexicanas con actores internacionales para el fomento del comercio exterior.

El impulso de inversiones estratégicas se orientó a fortalecer la industria nacional y sus cadenas de valor, la competitividad y el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Asimismo, las acciones de política pública abarcaron la estabilización de precios de la canasta básica en beneficio de las familias y también incidieron en el incremento de contenido nacional con efectos positivos en una prosperidad compartida.

Política de Fomento Industrial y Comercial

El Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) generó y publicó información diaria sobre el comportamiento de precios al por mayor de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros en los principales mercados nacionales, del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 se reportó lo siguiente:

- Se recabó y difundió información del comportamiento y evolución de precios de aproximadamente 370 productos y sus variedades en las 32 entidades federativas, a fin de coadyuvar a la toma de decisiones en materia de comercio. La información se publicó en la página del SNIIM para la consulta de las personas usuarias.^{1/}

Instalación del Programa de Reabastecimiento de Abasto Privado en Situaciones de Emergencia

- El Gobierno Federal continuó con la coordinación del Programa de Reabastecimiento de Abasto Privado en Situaciones de Emergencia, a fin de operar con mecanismos ágiles y coordinados para el acceso oportuno a bienes esenciales en contextos de emergencia, que eviten interrupciones críticas en el abasto.
- Durante el primer semestre de 2025 se instalaron de manera presencial los 32 comités de abasto privado en cada una de las entidades federativas del país, con prioridad en las de mayor vulnerabilidad al desabasto durante emergencias.
- La instalación del Programa la realizó el Gobierno Federal en coordinación con autoridades estatales, municipales y la iniciativa privada. Este mecanismo responde a la necesidad de fortalecer las acciones precautorias ante desastres, con base en experiencias previas, especialmente en comunidades de difícil acceso o con infraestructura limitada.

Impulso al Sector Automotriz

- Para impulsar la competitividad de las industrias pesadas y de alta tecnología del país, entre el 31 de octubre de 2024 y el 1 de junio de 2025, se promovieron inversiones por 59,235 millones de pesos^{1/} en el establecimiento o modernización de plantas de producción en la industria de vehículos automotores ligeros.
- Se impulsó el desarrollo de la proveeduría de componentes automotrices para la exportación por 14,897.3 millones de pesos,^{2/} mediante la autorización de cupos de importación de vehículos ligeros en condiciones preferenciales por parte de las empresas fabricantes.

^{1/} El monto documentado por las empresas fue de 2,960.33 millones de dólares, se usó un tipo de cambio promedio FIX de octubre de 2024 a junio de 2025 de 20.0098 pesos por dólar.

^{2/} El monto documentado fue de 744.5 millones de dólares, se usó un tipo de cambio promedio FIX de octubre de 2024 a junio de 2025 de 20.0098 pesos por dólar.

^{1/} Disponible para su consulta en: www.economia-sniim.gob.mx

En marzo de 2025 se elaboraron ocho estudios sectoriales y se dio seguimiento a indicadores económicos clave para las industrias siderúrgica, metalmecánica (incluida la fabricación de productos metálicos), aeroespacial, naval, automotriz y de autopartes, electrónica y manufacturas eléctricas. Esta información presenta las características de cada industria y se emplea en el diseño de políticas públicas para su impulso.

Al amparo del mecanismo de importación de la Regla Octava,^{1/} de octubre de 2024 a julio de 2025, se opinaron favorablemente 1,268 solicitudes de permisos de importación por 178,850 millones de pesos: 80.0% para la industria automotriz y de autopartes; 7.4% para la fabricación de productos eléctricos; 8.7% para la industria electrónica; 3.1% para las industrias pesadas; y 0.8% para la industria del transporte (excepto la automotriz y de autopartes). De octubre de 2024 a junio de 2025, el valor de los insumos para las industrias ligeras^{2/} importados a través de dicho mecanismo, ascendió a 9,241 millones de pesos. Estos insumos provenían de países^{3/} con los que México no tiene aranceles preferenciales y no se producían o eran insuficientes en el mercado nacional. Este mecanismo contribuyó a diversificar la oferta y a reducir los costos de producción, lo que influyó positivamente en la productividad y la competitividad de las industrias ligeras.

Mejores Condiciones de Mercado a las Industrias Nacionales de Textiles y Prendas de Vestir

- Con el objetivo de brindar mejores condiciones de mercado y promover el desarrollo de las industrias nacionales de textiles y prendas de vestir, que enfrentan desventajas en el comercio internacional, se establecieron aranceles temporales^{1/} de 35% a la importación de mercancías clasificadas en 138 fracciones arancelarias relacionadas con prendas de vestir, y de 15% a las mercancías clasificadas en 17 fracciones arancelarias relacionadas con la industria textil.

^{1/} "DECRETO por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación", Diario Oficial de la Federación (DOF), 19 de diciembre de 2024, disponible para su consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745788&fecha=19/12/2024#gsc.tab=0

El Gobierno Federal mantuvo los apoyos a la economía de las familias mexicanas con base en el "DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias".^{4/} Con el cual se amplió la vigencia de las exenciones arancelarias para alimentos e insumos estratégicos importados, e incluyó diversos insumos utilizados en la producción de alimentos de la canasta básica como trigo, harina de trigo, acero y productos laminados, tapas para envases, así como depósitos, latas y botes de fundición, hierro o acero; redes confeccionadas para la pesca, flotadores o boyas para redes de pesca, cordeles, cuerdas y cordajes, y sulfato de amonio.

^{1/} La Regla 8a. es una de las Reglas Complementarias de la fracción II del artículo 2o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para la aplicación e interpretación de la Tarifa de dicha Ley.

^{2/} Se refiere a la agroindustria, textil-vestido, del juguete, bicicletas, muebleras, química, plástico y dispositivos médicos.

^{3/} Afganistán, Argelia, Arabia Saudita, Brasil, China, Comoras, Corea del Sur, Egipto, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Madagascar, Moldavia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Serbia, Taiwán, Tailandia, Tanzania, Turquía, Uzbekistán y Vietnam.

^{4/} Publicado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746532&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0 el 31 de diciembre de 2024.

El Gobierno de México a través del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior^{1/} difundió 57 comunicados sobre licitaciones, criterios, datos estadísticos, simplificación de trámites y modificaciones regulatorias. Esta información apoyó las operaciones de importación y exportación mediante 90 mil visitas, de octubre de 2024 a junio de 2025. También se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se procesaron aproximadamente 629 mil solicitudes a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior,^{2/} la cual funcionó como una plataforma integral de servicios que facilitó el cumplimiento de las regulaciones no arancelarias antes del despacho aduanero, entre las que destacaron las siguientes:
 - 15,808 de cupos de importación y exportación.
 - 509,213 de permisos y avisos.
 - 92,115 de Certificados de Origen.
 - 7,891 de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).
 - 4,507 de Programas de Promoción Sectorial (PROSEC).

El Gobierno Federal continuó la política de impulso a las MIPYMES estructurada en los cuatro ejes de inclusión institucional, inclusión digital, inclusión financiera e inclusión comercial. Los apoyos a las empresas durante los primeros cinco años de operación buscan incidir en el fortalecimiento de capacidades y en el aumento de la competitividad.

- La plataforma MIPYMES MX^{3/} implementada en junio de 2020^{4/} y en coordinación y colaboración interinstitucional con actores del sector público y privado ofrece programas, trámites y servicios orientados al fortalecimiento de las MIPYMES; da orientación a toda persona que desea crear o fortalecer su negocio; ofrece cursos gratuitos de capacitación enfocados en el desarrollo y consolidación de emprendimientos, con el fin de facilitar su ingreso y permanencia en los mercados nacionales e internacionales. Del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025, la plataforma registró 118,280 personas usuarias y 262,655 visitas acumuladas.

Infraestructura de la Calidad y Normalización

El Gobierno de México está comprometido con la calidad y seguridad alimentaria de la población y a través de la Secretaría de Economía (SE) participó, en noviembre de 2024 en Ginebra, Suiza, en la 47ª Comisión del *Codex Alimentarius*, organismo internacional integrante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, que establecen normas alimentarias para proteger la salud de las personas consumidoras y facilitar el comercio justo. La SE actualizó las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a las estrategias de gobierno y se incorporaron en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2025, publicado en el DOF^{5/} el 17 de febrero de 2025, con regulaciones orientadas a fortalecer la seguridad de la persona consumidora, fomentar nuevas inversiones y mejorar la competitividad y competencia de los sectores productivos del país.

^{1/} Disponible para su consulta en: <https://www.snice.gob.mx>

^{2/} Disponible para su consulta en: <https://www.ventanillaunica.gob.mx>

^{3/} Disponible para su consulta en: <https://mipymes.economia.gob.mx/>

^{4/} La plataforma se relanzó el 27 de junio de 2024.

^{5/} Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749334&fecha=17/02/2025

Infraestructura de la Calidad

- En noviembre de 2024 se participó en CODEX CAC47 en Ginebra, Suiza, con acuerdos que representaron avances para México en contaminantes, aditivos y etiquetado; así como la adopción de normas clave como el aceite de aguacate y medidas para fortalecer la seguridad alimentaria y el comercio internacional.
- En febrero de 2025 México fue sede del 23º Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas. La SE en su calidad de presidente del comité, encabezó los trabajos técnicos, con avances clave en normas internacionales para productos como dátiles y hojas de curry.
- El Comité Consultivo Nacional de Normalización de la SE durante su primera sesión extraordinaria de 2025, celebrada el 6 de junio de 2025, aprobó el PROY-NOM-251-SE-2025, que representa un avance en la regulación de productos de hierro y acero en la industria, fortalece el marco normativo del sector de la construcción al proporcionar mayor seguridad al usuario.

Correduría Pública y Competitividad

El 31 de marzo de 2025 en el DOF^{1/} se publicó la convocatoria dirigida a mujeres licenciadas en derecho para participar en el examen de aspirante a Corredora Pública, como una acción afirmativa destinada a reducir la brecha de género en el desempeño de la Correduría Pública donde solo 16% son mujeres. Se realizó el Primer Programa de Mentorías para Mujeres en formato virtual y presencial los días 21 y 22 de abril de 2025, con la participación de 118 mujeres como preparación para su carrera profesional rumbo a la Correduría Pública.

Correduría Pública

- Los días 16 y 30 de mayo de 2025 participaron en el examen para persona aspirante a Corredora Pública 142 mujeres y resultaron acreditadas 37 de ellas, con lo cual ocho acreditadas presentaron solicitud para continuar con el proceso de examen definitivo para convertirse en Corredoras Públicas.

Impulsar la Atracción de Inversiones y Aprovechar la Relocalización de Empresas

Desde el inicio de esta administración las acciones de gobierno impulsaron la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), además de promover la relocalización de empresas y el desarrollo regional.

- A través de la plataforma Data México^{2/} el Gobierno Federal impulsa acciones que avanza en la democratización del acceso a la información económica y productiva a fin de que sirvan de base en la toma de decisiones de inversión en sectores y regiones con alto potencial. De octubre de 2024 a junio de 2025 Data México registró 1.8 millones de visualizaciones, recibió 14 actualizaciones técnicas y se impartieron dos talleres especializados,^{3/} con lo que se reafirmó como herramienta clave hacia un desarrollo regional más equilibrado.
- La política gubernamental da prioridad a la atracción y facilitación de inversiones orientadas hacia el desarrollo económico. El Registro Único de Proyectos de Inversión (RUPI)^{4/} dio acompañamiento directo a 10 proyectos de

^{1/} Disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5753354&fecha=31/03/2025#gsc.tab=0

^{2/} Disponible para su consulta en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/>

^{3/} Abarcaron capacitación a personal de 15 embajadas y consulados de América y capacitación a personal en 15 embajadas y consulados de Europa y Asia.

^{4/} El RUPI comenzó operaciones en abril de 2024. Disponible para su consulta en: <https://www.economia.gob.mx/vui-rupi/>

inversión estratégicos y gestionó 200 trámites interinstitucionales con más de 12 dependencias federales, con un impacto estimado de 32,591 millones de dólares en inversión productiva para el país.

- La Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX®)^{1/} se ha consolidado como herramienta digital de clase mundial para orientar a empresas globales interesadas en invertir en México. De octubre de 2024 a junio de 2025 registró 243 mil visitas de 100 mil personas usuarias provenientes de 128 países; además, ofreció 43 materiales especializados, 22 microsítios estatales y guías actualizadas sobre trámites para la instalación de empresas en el país.
- México alcanzó en el primer semestre de 2025 un máximo histórico en captación de IED con 34.3 mil millones de dólares. Esta inversión fue liderada por EUA (14.8 mil millones de dólares), seguido de España (6.0 mil millones de dólares) y Canadá (1.8 mil millones de dólares), en sectores clave como manufactura, servicios financieros, construcción y minería.
- Al segundo trimestre de 2025 las entidades federativas con mayor recepción de IED fueron Ciudad de México con 56%, seguida por Nuevo León (9%), Estado de México (7%), Baja California (5%) y Querétaro (3%). También se establecieron 103 nuevas empresas extranjeras, se aprobaron seis proyectos de inversión por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, y se registraron 9,948 nuevas inscripciones, lo que representó un crecimiento de 19% respecto a octubre de 2023-agosto de 2024.

Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED)

- Desde el inicio de la actual administración, en octubre de 2024, la captación de IED ha crecido como resultado de la certeza económica del país; México continuó como uno de los principales destinos de inversión y reforzó su papel estratégico en las cadenas globales de suministro.
- Al segundo trimestre de 2025 la IED en México ascendió a 34,265 millones de dólares. Durante el primer semestre de 2025 la captación de IED fue 10.2% superior respecto al primer semestre de 2024 (31,096 millones de dólares), nuevo máximo histórico en dicho periodo, desde que se tiene registro.

Compromiso 6

Política exterior con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Política exterior con apego a la Constitución
 - La política exterior de México se condujo en estricto apego a la Constitución. Entre el 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025 la SE realizó las siguientes acciones estratégicas:
 - La promoción del comercio exterior con soberanía (negociación, administración y modernización de tratados y acuerdos comerciales y de inversión);
 - La participación activa en foros y organismos multilaterales bajo principios constitucionales (OMC, APEC, OCDE y G20);
 - El fomento a la integración regional en América Latina y el Caribe (Alianza del Pacífico y la Asociación Latinoamericana de Integración);
 - La defensa de los intereses comerciales de México con apego al derecho internacional público (paneles y mecanismos de solución de controversias);
 - La atracción de inversión extranjera directa para el desarrollo nacional (relocalización de empresas);
 - La diversificación económica y comercial para el fortalecimiento de las relaciones con África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Europa, Medio Oriente y Oceanía.

^{1/} Disponible para su consulta en: <https://ventanillaunica.economia.gob.mx/>

Compromiso 6**Política exterior con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- México desplegó las acciones de política comercial internacional con base en el respeto a los principios constitucionales y el derecho internacional, con lo cual contribuyó a la construcción de relaciones internacionales sólidas y seguras, así como a la promoción de los intereses económicos y de desarrollo del país.

Protección a la Propiedad Industrial

El Gobierno de México promovió una mayor incidencia de la innovación en el desarrollo local a través de un acceso fácil de la ciudadanía a un esquema robusto de protección a la propiedad industrial. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se implementaron acciones para fortalecer el otorgamiento de títulos de invenciones, registros de signos distintivos y declaratorias de denominaciones de origen e indicaciones geográficas:

- Se otorgaron 10,537 títulos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuito, es decir, 4.6% más títulos de invenciones que en similar periodo anterior (10,071). En particular, se registraron 586 títulos de patentes otorgados a personas mexicanas, 14.9% más respecto a los 510 del periodo anterior.
- Para el impulso a la innovación nacional, en febrero de 2025, se implementó el procedimiento acelerado para solicitudes de patentes de personas mexicanas, mediante el cual se atendió a 82 titulares y se aceleró la concesión de 11 patentes.
- El 6 de marzo de 2025 se publicó en el DOF^{1/} el Acuerdo por el que se dan a conocer disposiciones relacionadas con la colaboración entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios sobre el procesamiento de solicitudes de registros sanitarios de medicamentos alopáticos, sin violentar los derechos exclusivos que otorgan las patentes y evitar la comisión de infracciones administrativas, lo que podría reducir el tiempo en el otorgamiento de registros sanitarios.
- Se incrementó en 74% (84 nuevas plazas) la plantilla de personas examinadoras de la fase de examen de fondo de patentes, con lo cual disminuye el tiempo promedio de atención desde el ingreso de una solicitud hasta la resolución definitiva.
- Se otorgaron 136,537 registros de marcas, avisos y nombres comerciales, 15.9% más que en similar periodo anterior, en el que se registraron 117,794 signos distintivos.
- A partir del 7 de abril de 2025 se iniciaron los trabajos de reforma a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial^{2/} a fin de fomentar la innovación en el país, y simplificar los tiempos para el otorgamiento de patentes, en atención al Plan México.
- Se implementaron de manera exitosa dos ediciones de la Campaña de precio diferencial de tarifas, en noviembre de 2024 y abril de 2025 respectivamente, que ofrecieron descuentos de 90% en la solicitud de marca, aviso o nombre comercial, en beneficio de 16,975 solicitudes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.
- En la creación del Proyecto México: Herencia y Origen, se realizaron dos seminarios: el primero en Tamaulipas (20 de mayo de 2025) y el segundo en Chiapas (19 de junio de 2025), en los que participaron autoridades y personas

^{1/} Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751072&fecha=06/03/2025#gsc.tab=0

^{2/} Inició con la coordinación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con la SE, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y la Consejería Jurídica de Presidencia. La reforma es de gran calado y continuaron los trabajos con diversas dependencias previo a su aprobación y publicación.

productoras locales, con el objetivo de difundir y promover la protección de derechos colectivos de propiedad industrial. Asimismo, se emitieron cinco declaratorias de indicaciones geográficas, cuatro veces más respecto a una declaratoria emitida en similar periodo anterior.

- En su edición 2025 la convocatoria del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores,^{1/} publicada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) incorporó por primera vez elementos de propiedad industrial.
- El Gobierno Federal registró la marca OLINIA, la primera armadora de minivehículos eléctricos desarrollados en México, cuyo objetivo es el desarrollo y producción de vehículos eléctricos nacionales, que promueve la movilidad sostenible y accesible; también registró la marca KUTSARI, proyecto estratégico del Centro Nacional de Diseño de Semiconductores, enfocado en fortalecer la cadena de valor del diseño de circuitos integrados nacional, formar talento especializado, impulsar la innovación tecnológica y desarrollar productos de alto valor agregado en el sector de semiconductores.
- Se registraron como marcas los proyectos prioritarios del Gobierno Federal: “Café Mexicano” el 26 de mayo de 2025 y de la “Virgen de Guadalupe” el 4 de julio de 2025.
- Se obtuvo la certificación en el Programa para el Reconocimiento de Gestores de Tecnología, *Technology Manager Academy*, primera iniciativa Latinoamericana para validar el conocimiento, dominio y competencias de profesionales que ejercen o ejercerán funciones de gestión tecnológica; México fue el segundo país después de Chile en implementarlo.
- A fin de acercar a la ciudadanía la posibilidad de ejercer derechos de protección a la propiedad industrial, se realizaron 93,322 actividades de promoción (asesorías, cursos, pláticas, talleres y ferias), en las 32 entidades federativas, en materia de marcas e invenciones.
- La Red de mujeres innovadoras y propiedad industrial,^{2/} mediante el Proyecto de acompañamiento a mujeres microempresarias, brindó 1,171 asesorías para la presentación de una solicitud de registro de marca, aviso o nombre comercial a mujeres emprendedoras.
- Con el objetivo de promover la cultura de protección, a través de las patentes de invención y los registros de modelos de utilidad y de diseños industriales, en diciembre de 2024, se entregó el Premio IMPI a la Innovación Mexicana a cinco equipos de personas inventoras que contribuyen al desarrollo y avance de nuevas tecnologías, así como en mejoras en la sociedad. Para la edición 2025 la convocatoria se emitió el 26 de abril, y contempló 11 categorías con un incentivo económico en cada una para fomentar la participación de mujeres y jóvenes en sectores estratégicos.
- La propiedad industrial en los ámbitos académico, científico y tecnológico fue impulsada por el Acuerdo para la creación de la Red para el Desarrollo de la Propiedad Industrial en Educación Superior con el objetivo de fomentar la protección a la propiedad industrial y la transferencia de tecnología en las instituciones de educación superior del país.
- En México se fortaleció la protección de la propiedad industrial, el fomento a la innovación y la promoción de la transferencia tecnológica, mediante las siguientes acciones realizadas en el exterior:

^{1/} Disponible para su consulta en: chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://seciht.mx/wp-content/uploads/convocatorias/sni/convocatorias/2025/Convocatoria_2025_para_el_Reconocimiento_en_el_SNII.pdf

^{2/} Disponible para su consulta en: <https://mujeresinnovadoras.impi.gob.mx/>

- Se avanzó en los procesos de adhesión de México al Tratado sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- El 15 de julio de 2025 en Suiza se firmó un acuerdo con la OMPI para establecer una red nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación, lo que facilitó el acceso a información científica y tecnológica para impulsar la tramitación de patentes y la transferencia de tecnología en México.
- Se firmaron 20 convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas relativos a la promoción de la protección a la propiedad industrial mediante acciones de vinculación, difusión, capacitación y acceso a precios diferenciales de tarifas, entre otras.

Protección a los Derechos de Propiedad Industrial

- Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se superaron los resultados respecto a octubre de 2023-junio de 2024. en los siguientes conceptos: se incrementó en 4.6% el otorgamiento de títulos de invenciones, que pasaron de 10,071 a 10,537; un crecimiento de 14.9% en los títulos de patentes otorgados a personas mexicanas, es decir, de 510 a 586 títulos, así como 15.9% más registros de signos distintivos otorgados, de 117,794 a 136,537.
- En la protección colectiva de derechos de propiedad industrial se emitieron cinco declaratorias de indicaciones geográficas: Chicle Maya de Quintana Roo y Campeche,^{1/} Butifarra de Jalpa de Méndez,^{2/} Esfera de Chignahuapan,^{3/} Vinos de la Región Vitivinícola de Querétaro^{4/} y Quesillo de Reyes Etlá, Oaxaca,^{5/} lo que otorgó mayores posibilidades de comercialización en los mercados internos y externos a los grupos productores de las comunidades, con el fortalecimiento del desarrollo local.

^{1/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5741630&fecha=24/10/2024#gsc.tab=0.

^{2/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742865&fecha=12/11/2024#gsc.tab=0.

^{3/} https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964750/IMPI.Declaracio_n_23.12.24.pdf.

^{4/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5751385.

^{5/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756085&fecha=29/04/2025#gsc.tab=0.

Hecho en México

El 17 de febrero de 2025 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se dan a conocer las marcas de certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO y sus reglas de uso,^{1/} en este sentido, se concretaron proyectos colaborativos con instituciones del sector privado de los sectores industriales, de comercio, tiendas de autoservicio, de alimentos y bebidas, y los gobiernos de las 32 entidades de la República; también, de forma concurrente se colaboró en proyectos para el impulso de los Corredores Económicos del Bienestar, en conjunto con los responsables de los sectores económicos para la promoción de HECHO EN MÉXICO.

Hecho en México

- La política de simplificación de trámites del Gobierno Federal en el registro de solicitudes tuvo un tiempo récord de respuesta de hasta 48 horas, y contribuyó al incremento del contenido nacional y al posicionamiento de las empresas mexicanas en los mercados nacional e internacional. Además, se refrendó el compromiso internacional de México con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el establecimiento de los requisitos en dicho Acuerdo.
- Del 17 de febrero a julio de 2025 se otorgaron 1,736, autorizaciones a empresas que representan 3,652 productos, además de la realización de proyectos colaborativos con los gobiernos de los estados y los sectores privados de la industria, comercio y tiendas de autoservicio a nivel nacional.

^{1/} Disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749333&fecha=17/02/2025#gsc.tab=0

Polos de Desarrollo

Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar

- El Gobierno de México adoptó el compromiso de la transformación del país desde lo local, para ello implementó la estrategia de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (Polos), cuyo eje da prioridad al fomento del crecimiento regional equilibrado, aunado a la reducción de desigualdades económicas y la generación de oportunidades de empleo.
- Esta política pública busca convertir regiones con alto potencial productivo en motores de desarrollo sostenible, mediante la atracción de inversión pública y privada en sectores estratégicos.
- El Gobierno de México durante abril y mayo de 2025, llevó a cabo con los gobiernos estatales y el Comité de Apoyo al Desarrollo Económico Regional y Resiliente, del Plan México, 14 visitas al mismo número de entidades federativas para verificar la viabilidad técnica de 24 propuestas iniciales de Polos Desarrollo Económico para el Bienestar.
 - Después de la evaluación interinstitucional -que incluyó la participación de la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- se seleccionaron 14 Polos con mayor viabilidad productiva y territorial que se presentaron el 22 de mayo de 2025.^{1/}
 - Para dar certidumbre y acelerar la implementación de esta estrategia, el 22 de mayo de 2025 se publicaron en el DOF el "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar"^{2/} y el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar" que establece los criterios técnicos, fiscales y territoriales.^{3/}
 - Al 31 de julio de 2025 estuvieron en elaboración de los instrumentos jurídicos a través de los cuales la SE, las dependencias participantes y los gobiernos locales, formalizarán la operación, administración, responsabilidades y coordinación de los Polos.

^{1/} Altamira (Tamaulipas): logística, automotriz, energía; Celaya (Guanajuato): logística, agroindustria, automotriz (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763405&fecha=21/07/2025#gsc.tab=0); Chetumal I (Quintana Roo): energías limpias, conectividad internacional (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761568&fecha=01/07/2025#gsc.tab=0); CLAT NEZA Bicentenario (Estado de México): electrónica, dispositivos médicos, remediación ambiental; CLID (Durango): logística, automotriz, energía renovable; economía circular (Hidalgo): energía y sostenibilidad (PRODECIBI), este Polo, forma parte de los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, liderados por la SEMARNAT (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5762117&fecha=04/07/2025#gsc.tab=0); Huamantla (Tlaxcala): automotriz, textil, electrónica; San Jerónimo (Chihuahua): aeroespacial, farmacéutica, semiconductores (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761460&fecha=30/06/2025#gsc.tab=0); San José Chiapa (Puebla): Automotriz, textil, química (planta Audi) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761567&fecha=01/07/2025#gsc.tab=0) y (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764007&fecha=29/07/2025#gsc.tab=0); Seybaplaya (Campeche): Agroindustria, textil, química (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761459&fecha=30/06/2025#gsc.tab=0); Topolobampo (Sinaloa): química, logística, energía; Tuxpan (Veracruz): agroindustria, energía, logística; Zapotlán AIFA (Hidalgo): automotriz, logística, industria médica (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761461&fecha=30/06/2025#gsc.tab=0) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764006&fecha=29/07/2025#gsc.tab=0); Zinapécuaro (Michoacán): agroindustria, vivienda, dispositivos médicos

^{2/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758077&fecha=22/05/2025#gsc.tab=0

^{3/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758079&fecha=22/05/2025#gsc.tab=0

Compromiso 89**Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear Polos de Desarrollo y 100 Nuevos Parques Industriales**

- El Gobierno de México coordinó la definición de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, donde se detonarán los sectores productivos en agroindustria, industria aeroespacial, sector automotriz y electromovilidad, bienes de consumo, farmacéutica y dispositivos médicos, electrónica, energía, química, textil y calzado, y economía circular.
 - Se colaboró en las tareas de reconocimiento territorial, la consolidación de información técnica sobre su viabilidad y la coordinación con las distintas entidades que presentaron propuestas para establecer dichos Polos. El desarrollo de este objetivo continúa consolidándose de manera coordinada con los gobiernos estatales.

Fomentar la Competencia Económica, la Competitividad y la Formalidad de los Mercados

El Gobierno de la República promovió el acceso de la ciudadanía a los sistemas tecnológicos que brindan seguridad jurídica, además de incentivar su optimización a fin de avanzar hacia la soberanía tecnológica con procesos administrativos simplificados en la constitución de empresas.

Optimización de los Sistemas Tecnológicos Mercantiles

- La simplificación administrativa en la constitución de empresas se sustenta en la modernización de los sistemas tecnológicos que propician procesos ágiles, accesibles y transparentes. De octubre de 2024 a julio de 2025 se reportó la constitución de un total de 13,546 Sociedades por Acciones Simplificadas.

La vigilancia de los derechos de propiedad intelectual, de octubre de 2024 a junio de 2025, se realizó a través de 2,548 visitas de inspección ante la probable vulneración de derechos: 1,481 fueron visitas de oficio y 1,067 visitas a petición de parte. La sanción derivada de la comercialización de productos que infringieron la propiedad intelectual abarcó el aseguramiento de 1,044,355 productos, en su mayoría juguetes, prendas de vestir, calzado y accesorios, productos de belleza y publicidad, con un valor aproximado de 134,856,098 pesos.

Los días 25 y 26 de junio de 2025 se realizó el Foro de Observancia de la Propiedad Intelectual y Fomento al Crecimiento Económico con la participación de representantes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Oficina de Patentes de Estados Unidos de América, el Observatorio Nacional Ciudadano y diversas empresas y asociaciones del sector privado, así como instituciones del sector académico y autoridades estatales, rumbo a la construcción de una estrategia nacional antipiratería.

Estrategia “Operación Limpieza”

- Desde noviembre de 2024 el Gobierno de México implementó la estrategia “Operación Limpieza” contra la piratería, además de combatir las mercancías ilícitas, introducidas y distribuidas de manera ilegal en el país, con lo cual se protegió a la industria nacional, el empleo formal y la integridad de las personas consumidoras.
 - Se realizaron entre noviembre de 2024 y junio de 2025 cinco operativos en Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León y Puebla, y cuatro operativos más en coordinación con autoridades estatales de Baja California, Coahuila, Durango y Sonora.
 - Como resultado se aseguraron mercancías con valor de 885 millones de pesos y se retiraron del mercado prendas de vestir, calzado y accesorios, juguetes, productos de belleza e higiene personal y aparatos eléctricos.

Promover el Desarrollo de las Cadenas de Proveeduría para Aumentar el Contenido Nacional

Las implementaciones de aranceles temporales han protegido a la industria nacional textil y de confección publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.^{1/} En el periodo de octubre de 2024 a junio de 2025, el valor de las importaciones de estos insumos bajo el mecanismo de Regla octava ascendió a 1,812 millones de pesos.

La manufactura local se vio robustecida por la implementación de iniciativas como el Plan México y medidas para incrementar el contenido nacional, se estableció con el propósito fundamental de fomentar un desarrollo económico equitativo y sostenible a largo plazo, basándose en el aprovechamiento del mercado interno para la industria nacional y la reducción de importaciones innecesarias.

Del 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, se renovó el Registro del Programa de Cadenas Globales de Proveeduría a tres empresas fabricantes de televisores y se otorgaron permisos previos de importación al amparo de la Regla Octava, con la finalidad de que los fabricantes nacionales de televisores incorporen una mayor proveeduría nacional en sus procesos productivos.

Consolidar la Integración de las Entidades Federativas en las Cadenas de Proveeduría

Para identificar el potencial de inversión y su impacto en los sectores receptores y en las diferentes regiones del país, se participó en la elaboración de diagnósticos en coordinación con el sector privado y un organismo internacional, entre enero y junio de 2025. Dichos diagnósticos se centraron en las industrias de autopartes y semiconductores, con el objetivo de identificar las principales limitaciones y proponer reformas de política para superarlas.

En el caso del diagnóstico de autopartes se participó en tres reuniones de trabajo en las que se analizó información de comercio exterior agrupada por categorías de niveles de proveeduría y mercancías específicas, lo que sirvió para dimensionar la vocación exportadora de la industria de autopartes de México como proveedora de la industria automotriz global y su relevancia en la manufactura nacional de vehículos.

El Gobierno de México implementó la política minera basada en un nuevo paradigma de sustentabilidad, orientado a potenciar la contribución del sector al desarrollo económico nacional, con apego a principios de protección de las comunidades y de distribución justa de los beneficios. De octubre de 2024 a junio de 2025 se promovieron 18 acciones de colaboración interinstitucional en coordinación con el sector minero nacional. Incluyeron la participación en comités regionales para zonas mineras, grupos técnicos normativos, foros internacionales de seguridad de minerales y sesiones de trabajo sobre transparencia e integración de proyectos estratégicos.

Incrementar el Contenido Nacional en las Exportaciones y la Producción Local

La visión de futuro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece que el desarrollo económico con trabajo digno y una economía ética reafirma la capacidad de México para crecer con igualdad y soberanía. En enero de 2025 se creó el Plan México, en donde el Gobierno Federal se coordina con el sector privado en el fomento del desarrollo

^{1/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5724207&fecha=22/04/2024#gsc.tab=0

económico equitativo y sostenible a largo plazo, basado en el aprovechamiento del mercado interno para la industria nacional y la reducción de las importaciones innecesarias.

- Para apoyar a las industrias textil y de la confección, automotriz, del mueble, del papel y del juguete, entre otras, en el combate a la competencia desleal, se emitieron restricciones específicas, publicadas en el DOF^{1/} el 19 de diciembre de 2024, a la importación de mercancías de bienes confeccionados a través de los programas IMMEX, lo que permitirá una mayor participación de insumos y procesos nacionales en las exportaciones realizadas por la industria maquiladora y manufacturera de exportación.

El Gobierno de México mantuvo la estrategia Operativo Limpieza, en protección a la industria nacional. En enero y febrero de 2025 se realizaron cinco operativos en los estados de Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Durango y Sonora, donde se decomisaron más de 7 millones de piezas de mercancías provenientes principalmente de Asia y que ingresaron de manera ilegal al país.

- En el segundo trimestre de 2025 se canceló el Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) para las ocho principales empresas que hacían uso ilegal del programa (presuntamente realizaron en conjunto importaciones irregulares por 24 mil millones de pesos, evadiendo el pago correspondiente de aranceles e IVA), mediante la simulación de manufactura y exportación, ubicadas en los estados de Aguascalientes, Baja California y Jalisco.

El Gobierno Federal coordinó, en noviembre de 2024 y marzo de 2025, el Subcomité de Fabricación de Aeronaves, Partes y Componentes, con la participación de empresas del sector aeronáutico. Se analizó el Acuerdo Bilateral sobre Seguridad Aérea, firmado con EUA, a fin de impulsar las exportaciones de productos aeronáuticos al mercado estadounidense mediante el reconocimiento mutuo de los estándares establecidos por las autoridades de aviación civil de ambos países.

Con la renovación del Registro del Programa de Cadenas de Suministro Globales para tres empresas del sector de televisores, se otorgaron, además, permisos de importación previos bajo la Regla Octava. Ello contribuyó a la producción de 1,593,208 televisores con la compra de insumos a 15 empresas proveedoras nacionales por un valor de 431.1 millones de pesos.

En mayo de 2025, las exportaciones automotrices y la diversificación de sus mercados fueron impulsadas mediante la determinación de cupos para exportar vehículos ligeros producidos en México hacia Argentina, cuyo nivel se ubicó en 773.1 millones de dólares, 100% del cupo y 160% más respecto a las del cupo del año anterior (297.6 millones de dólares).

El Gobierno de México, a través del Programa Mujer Exporta MX, impulsó la inclusión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) propiedad de mujeres en el comercio exterior. Mediante capacitaciones y ruedas de negocios, se vinculó de manera directa a estas empresas con personas compradoras extranjeras en mercados objetivo que ofrecen oportunidades específicas.

- Del 12 al 16 de mayo de 2025 se celebró en la ciudad de México la sexta edición de Mujer Exporta MX, enfocada en los sectores textil y agroalimentario. Durante este evento, 1,043 personas recibieron capacitación en temas como inclusión financiera, inclusión digital, acceso a mercados y aspectos técnicos del proceso de exportación.
- Las ruedas de negocios incluyeron a 51 MIPYMES mexicanas propiedad de mujeres (exportadoras o con potencial exportador), quienes se reunieron con 13 empresas compradoras de mercados seleccionados en Alemania, Canadá y EUA.

^{1/} Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745788&fecha=19/12/2024#gsc.tab=0

Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El Ejecutivo Federal, entre octubre de 2024 y junio de 2025, implementó una política arancelaria mediante decretos que permitieron la exención de aranceles de importación para bienes y mercancías que forman parte de la canasta básica alimentaria, así como el otorgamiento de facilidades administrativas. Esto contribuyó a la estabilización de los precios de los alimentos básicos y de los insumos agroalimentarios, generando bienestar a las y los consumidores nacionales, particularmente a las personas consumidoras con menor poder adquisitivo.

Estabilización de los Precios de la Canasta Básica

Compromiso 16
No aumentarán los precios de energéticos ni de la canasta básica
- Entre octubre de 2024 y junio de 2025, la exención temporal de aranceles a la importación de los principales productos de la canasta básica y el otorgamiento de facilidades administrativas en la importación de alimentos e insumos estratégicos contribuyeron a estabilizar los precios de la canasta básica. Esta acción se alinea con el Compromiso 16, que forma parte de los "Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación". - Con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor de la canasta básica entre octubre de 2024 y junio de 2025 mostró un crecimiento de 0.4 puntos porcentuales. Lo que muestra la contención de los aumentos de precios de productos esenciales y contribuye al compromiso número 16.

En coordinación con el sector privado, a partir de mayo de 2025, se iniciaron las acciones para establecer un procedimiento nacional de certificación para productos aeronáuticos de uso militar. Esto busca crear condiciones favorables para la reubicación de las capacidades productivas en México dentro de esta industria estratégica.

En el marco de los incentivos fiscales destinados a fortalecer las cadenas productivas con la promoción de nuevas inversiones del Plan México,^{1/} en junio de 2025 aprobó un proyecto de inversión para la adquisición de nueva maquinaria. Con lo cual se amplió la capacidad instalada de fabricación de productos metálicos para industrias como la automotriz, agroindustrial y logística.

Adicionalmente, el 27 de junio de 2025, se llevó a cabo la jornada "De la Mano con tu Negocio" en el Estado de México. Se instalaron 40 espacios que ofertaron asesorías, servicios y realización de trámites; además, se impartieron cuatro talleres de capacitación enfocados en el fortalecimiento de las MIPYMES a través de los ejes de inclusión institucional, digital, financiera y comercial.

Asimismo, la operación de la Ventanilla Única para MIPYMES,^{2/} facilitó los trámites y servicios que las empresas realizan ante las instituciones públicas, tanto en la creación de empresas como en los de consolidación. También amplió la difusión de programas y acciones en beneficio de las MIPYMES, mediante la vinculación de manera digital a los sitios web de las dependencias federales y secretarías de desarrollo económico de las entidades federativas. Del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025, la plataforma registró 363,057 personas usuarias y 509,850 visitas acumuladas.

^{1/} Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, publicado en el DOF del 21/01/2025 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747410&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0, y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para aplicar dicho Decreto, publicado en el DOF del 21/03/2025 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752575&fecha=21/03/2025#gsc.tab=0.

^{2/} Disponible para su consulta en: <https://ventanillamipymes.economia.gob.mx/>

El Gobierno de México en colaboración con el gobierno de Alemania implementaron el programa de cooperación *Partnering in Business with Germany*, desde hace más de una década.

- La edición 2024 tuvo un periodo de convocatoria del 13 al 27 de noviembre de 2024. Se recibieron 27 postulaciones de empresas, de las cuales 25 fueron seleccionadas para entrevista y aceptadas en el programa.
- La edición 2025, cuya convocatoria estuvo abierta del 16 de junio al 4 de julio del presente año, se dirigió al sector automotriz y aeroespacial, con el objetivo de insertar a más MIPYMES mexicanas en mercados internacionales y fortalecer alianzas comerciales. Se recibieron 133 solicitudes, de las cuales 47 fueron seleccionadas como candidatas para entrevista y, finalmente, 20 fueron aceptadas.

De octubre de 2024 a junio de 2025 el CENAM realizó 2,827 ofertas de servicios metrológicos y transferencia de conocimientos a MIPYMES y potenciaron las capacidades de servicios de medición que proveen a la industria. Así se contribuyó con mediciones confiables que conformaron una oferta de productos y servicios con calidad, en apoyo a la inserción en las cadenas de proveeduría de contenido nacional o en las cadenas globales de valor.

El impulso a la competitividad empresarial entre octubre de 2024 y junio de 2025 se realizó con la emisión de opiniones técnicas en 40 normas y estándares en temas de eficiencia energética en motores, aparatos de refrigeración y estufas; sistemas de medición en energía eléctrica; nanotecnologías, seguridad, medio ambiente y bebidas.

Los días 21 y 22 de noviembre de 2024 se realizó de manera virtual el evento El Club de la Balanza, con la difusión de información sobre el impacto de la metrología, avances en metrología científica, la transformación digital aplicada a los certificados de calibración digitales, la automatización de las mediciones y calibraciones y el Sistema Internacional de Unidades Digital.

- Durante las transmisiones se mantuvo una audiencia promedio de 630 personas. La información se enfocó al fortalecimiento de los laboratorios de calibración y medición, considerados micro, pequeñas y medianas empresas para proveer servicios con mejor calidad.

El impulso a las empresas de proveeduría locales se orientó a su incorporación de manera indirecta, al comercio exterior, además de volverlas más competitivas a nivel mundial y promover el cierre de brechas regionales en el país.

- Para atender este desafío, la estrategia establece programas de encadenamiento productivo de las MIPYMES con las empresas tractoras globales que desempeñan sus actividades en los sectores prioritarios o en las vocaciones productivas regionales.

Desarrollo de las Cadenas de Proveeduría con las MIPYMES

- Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se otorgó financiamiento por 540,516 millones de pesos al conjunto de 365,256 empresas, de las cuales 50% se ubican en Nuevo León, Estado de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Tamaulipas, Yucatán, Quintana Roo y la Ciudad de México.
- En el primer semestre de 2025, se impartieron 38,071 cursos de capacitación en gestión empresarial, eficiencia operativa y gobierno corporativo, con el fin de que las MIPYMES incrementen su productividad, permanencia y acceso al crédito.
- Para el sector agropecuario, a través de los Intermediarios Financieros de Inversión de Capital, se apoyó a 26 MIPYMES integradas en las cadenas de valor agroalimentarias, de las cuales seis son exportadoras; además se mantuvieron 9,191 empleos en operación.

Fuente: Secretaría de Economía.

Desarrollo de Infraestructura en Apoyo a las Cadenas de Proveeduría con las MIPYMES

De octubre de 2024 a junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se otorgó financiamiento por 4,505 millones de pesos para la construcción o mantenimiento de carreteras y autopistas que permiten mejoras en la conectividad en el país, entre las que destacan la Autopista Urbana Siervo de la Nación, Autopista Cuapixtla-Cuacnopalan, Autopista Tepic-Compostela y la Autopista Toluca-Zitácuaro. Estos proyectos contribuyen al avance en las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 Industria, Innovación e Infraestructura a través de la mejora de la infraestructura necesaria para el desarrollo sostenible.
- Se financiaron organismos de agua potable y saneamiento municipales por 412 millones de pesos, lo que mejoró la cobertura, calidad y continuidad en el suministro de servicios básicos. Las mejoras se registraron en el bienestar de las comunidades y una mayor eficiencia en las actividades productivas. Esta acción contribuyó con el ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento.
- Se otorgó financiamiento por 14,418 millones de pesos a proyectos de transporte, entre los que destacaron las líneas 4, 5 y 6 del metro de Monterrey y la línea 4 del tren ligero de Guadalajara. Los proyectos fortalecieron la infraestructura de movilidad en zonas metropolitanas y mejoraron la conectividad entre centros urbanos e industriales, además de facilitar el traslado eficiente de personas trabajadoras, lo que a su vez impulsa la competitividad de las cadenas de proveeduría y fortalece el desarrollo económico regional.

Fuente: Secretaría de Economía.

Compromiso 89

Relocalización para crear polos de desarrollo y 100 nuevos parques industriales

- La estrategia de financiamiento a empresas mexicanas, basada en un modelo sectorial, está en concordancia con los sectores prioritarios delineados en el Plan México y en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, cuyas acciones contribuyen a robustecer las áreas competitivas de cada estado.
- El 15 de abril de 2021 se formalizó un crédito simple para el Tren Maya con BANOBRAS por 1,400 millones de pesos donde NAFIN tuvo 50% de la participación, es decir 700 millones de pesos. El 30 de agosto de 2022 se formalizó un crédito por un total de 2,556 millones de pesos dividido en dos tramos "A" y "B", donde NAFIN tuvo la participación de 35% (Tramo "A" 700 millones de pesos y "B" 368 millones de pesos).
- En el sector de naves industriales se reportó en junio de 2025 un crecimiento de 14.5% respecto a diciembre de 2023, motivado principalmente por el fenómeno del *nearshoring*. Durante el primer semestre de 2025 se apoyaron 72 nuevos proyectos (oficinas y naves industriales). Los proyectos de naves industriales se ubican en 49 plazas del país, principalmente en los estados de la frontera norte, así como en el corredor automotriz del Bajío.

Incrementar el Contenido Nacional en la Producción de Industrias de Alto Valor

Portafolio para la Prosperidad Compartida

- Al inicio de la actual administración se conformó el Portafolio para la Prosperidad Compartida, herramienta diseñada para identificar y analizar los retos que enfrenta la inversión privada en el país, tanto en su desarrollo como en su operación, con el propósito de facilitar su gestión y resolución.
 - A junio de 2025, el Portafolio registró 1,661 proyectos que representan una inversión de 270,449 millones de dólares; de ellos se identificaron 372 proyectos con 1,061 trámites retrasados en los sectores de energía, agua, economía, medio ambiente, desarrollo urbano e infraestructura.
 - Hasta junio de 2025 continuaron en proceso 124 trámites y 170 fueron resueltos. Con ello se impulsó un entorno de inversión ágil, eficiente y competitivo, esencial para el avance hacia el desarrollo económico sostenible y la prosperidad compartida en México.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 15 de julio de 2025 el Gobierno Federal atendió 15 consultas relacionadas con el Registro Nacional de Empresas Integradoras,^{1/} lo que permite a las MIPYMES acceso a servicios especializados a bajo costo en los campos tecnológicos, de promoción y comercialización, diseño, subcontratación, actividades en común, aprovechamiento de residuos industriales y gestiones administrativas. De las consultas solicitadas, una MIPYME concluyó el trámite en el Registro al cumplir con los requisitos.

- Del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 se procesaron 587 solicitudes de certificados de estratificación empresarial de la siguiente manera: 138 solicitudes a microempresas, 312 a pequeña empresa, 90 a mediana empresa y 47 a gran empresa, en función del número de empleados e ingresos anuales por ventas, lo que contribuyó a una mejor adaptación de las MIPYMES a las estrategias, programas de apoyo y regulaciones gubernamentales a sus necesidades.

Autorizaciones en Materia Ambiental

- Se resolvieron 75 autorizaciones en materia ambiental que incluyeron 34 unidades mineras entre octubre de 2024 y junio de 2025, con lo cual se promovió un desempeño ambiental y social responsable. Ello contribuyó a la operación de las unidades productivas en condiciones de sostenibilidad, además del cumplimiento de la regulación aplicable a las operaciones mineras.

Con la finalidad de incentivar la industria minera y de promover la implementación de las mejores prácticas en la materia, se realizaron las siguientes acciones entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025:

- Se difundieron 705 ejemplares de información económica y promocional del sector minero mexicano.
- Se realizaron tres visitas a unidades mineras en Zacatecas en febrero de 2025, con lo cual se identificaron los resultados de las acciones de prevención y mitigación de impactos sociales y ecológicos implementados.

El Gobierno Federal participó en foros internacionales para promover la oferta del sector minero, entre los eventos destacaron los siguientes:

- En noviembre de 2024, en la reunión virtual del grupo de trabajo de minería de la Alianza México-Canadá, se presentó el nuevo paradigma de la minería mexicana y las experiencias sobre la gestión responsable del agua y el manejo de relaves mineros.
- En diciembre de 2024, en la reunión presencial de la Alianza para la Seguridad de los Minerales en Bruselas, Bélgica, se abordaron temas como: los retos para la atracción de inversiones en las cadenas de valor de minerales críticos, políticas gubernamentales centradas en la adición de valor local y ejemplos de cómo movilizar inversiones para la adición de valor local.
- En marzo de 2025 se asistió a la Convención de la Asociación de Prospectores y Desarrolladores de Canadá en Toronto. México informó sobre la implementación de la Certificación Social Minera en el cumplimiento de estándares sociales y de sustentabilidad por parte de las empresas mineras, que fomenta buenas prácticas y fortalece las relaciones entre empresas, comunidades y autoridades.
- En mayo de 2025 se participó de manera presencial en el Foro de Minería y Sostenibilidad de las Américas 2025, en Buenos Aires, Argentina. Se revisaron los desafíos y soluciones relacionados con la concesión de permisos mineros. Asimismo, se abordó la necesidad de impulsar una exploración más eficiente que reduzca el impacto ambiental y social.

^{1/} Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/registro-nacional-de-empresas-integradoras/SE8850>

- En ese mismo mes, se realizó una reunión en La Habana, Cuba, con personas funcionarias de energía, minas y de industrias y personas empresarias en minería con operaciones en ese país, en la cual se exploraron posibilidades de cooperación y oportunidades de inversión.

Contenido Nacional en el Sector Energético

Del 1 de octubre de 2024 al 15 de julio de 2025 la SE emitió a la SENER 40 opiniones técnicas relacionadas con los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología y 108 opiniones sobre los programas de cumplimiento del porcentaje mínimo de contenido nacional. Con ello, se promovió la contratación de bienes, servicios y mano de obra nacionales que fomenta el desarrollo del talento mexicano y la infraestructura tecnológica. Todo ello en cumplimiento de la normatividad aplicable a la industria de hidrocarburos.

g. Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y Acuerdos Internacionales

México realizó labores constantes en materia económica y comercial con Estados Unidos de América (EUA) y Canadá. De octubre a diciembre de 2024 el comercio total de bienes entre México y EUA registró 196,334 millones de dólares, 4.8% más respecto al mismo periodo de 2023, en tanto que el comercio total con Canadá fue de 8,335 millones de dólares, 1.3% mayor al del mismo periodo de 2023.^{1/}

México, Primer Socio Comercial de los Estados Unidos de América (EUA)

- Un logro en comercio exterior a partir del inicio de esta administración, es que México se consolidó como el primer socio comercial de EUA y superó a Canadá y China. Esto refleja la fortaleza de la relación económica bilateral y el papel estratégico de México en las cadenas de suministro regionales.
- De octubre de 2024 a junio de 2025 el comercio de bienes entre México y EUA sumó 640,078 millones de dólares,^{1/} con base en factores como la implementación y fortalecimiento del T-MEC, la estabilidad macroeconómica de México y la cooperación institucional entre ambas naciones para resolver temas comerciales a través de mecanismos de colaboración existentes.

^{1/} US Census Bureau, cifras generales.

Revisión del T-MEC

El Gobierno de la República inició la coordinación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de los trabajos con motivo de la revisión del T-MEC, prevista para julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.7 del Tratado. Asimismo, se establecieron canales de diálogo permanente con el sector privado, a fin de generar una postura nacional conjunta que refleje las prioridades e intereses comerciales del país.

Ambas acciones contribuyen a diseñar una política comercial orientada a la competitividad, la productividad y el fomento económico regional, con miras a preservar los beneficios del tratado e impulsar un desarrollo con prosperidad compartida.

Administración del T-MEC

Del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025 el Gobierno de México mantuvo una participación estratégica en la administración del T-MEC, a través de la coordinación interinstitucional de los comités especializados de facilitación comercial, disputas comerciales privadas, asuntos PyMEs y medio ambiente del Tratado, la atención a mecanismos de solución de controversias y la consolidación de mecanismos trilaterales de cooperación.

México ha mantenido el interés estratégico por fortalecer los trabajos de los tres países en el T-MEC. Sin embargo, los cambios en las administraciones de EUA y más recientemente de Canadá, impactaron el dinamismo de los trabajos en el marco de los comités y grupos de trabajo del Tratado.

Reuniones de Alto Nivel y Coordinación Técnica Trilateral

El Gobierno de México de noviembre de 2024 a junio de 2025 participó en las 11 reuniones periódicas de manera virtual de los coordinadores del T-MEC. Se revisaron las actividades de los comités, junto con grupos de trabajo y se

^{1/} Cifras de Banco de México.

abordaron temas específicos del Tratado; además de planear las próximas reuniones de Subsecretarios del T-MEC y la Comisión de Libre Comercio del T-MEC a realizarse en Canadá.

Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC

De octubre de 2024 a julio de 2025 el Gobierno de México recibió 10 solicitudes de revisión conforme al Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC de las cuales; siete se encuentran en proceso de revisión interna y tres (de las industrias de cemento, vidrio y automotriz) concluyeron satisfactoriamente, asegurando los derechos colectivos de las personas trabajadoras.

Desde la entrada en vigor del T-MEC, en julio de 2020 y hasta julio de 2025, se recibieron 38 solicitudes de revisión, de las cuales en seis casos se llegó a la etapa de panel laboral; una con determinación favorable para México por falta de jurisdicción del panel, y el resto se encuentra en proceso.

Mayor diversificación de las Exportaciones

La política de comercio exterior de México dio resultados con una mayor diversificación de las exportaciones, la medición conforme al Índice de Diversificación de las Exportaciones pasó de 127.9 en 2023 a 121.6 al cierre de 2024; esto es, una menor concentración de las exportaciones o bien una mayor diversificación.^{1/}

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

Del 1 octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025 México tuvo una participación activa en asuntos de facilitación comercial y mejora regulatoria del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT). Fue agente activo en los comités, grupos de trabajo y reuniones de altas y altos funcionarios, y mantuvo el liderazgo en el tema de comercio inclusivo. Además, contribuyó de manera sustantiva al proceso de Revisión General del Acuerdo y participó en las negociaciones para la adhesión de Costa Rica como nuevo miembro.

El 27 de noviembre de 2024 en Vancouver, Canadá, la SE participó en el Diálogo de Alto Nivel sobre comercio inclusivo dentro de la Reunión de Líderes del TIPAT. Asimismo, presentó el plan de trabajo que incluyó un seminario sobre desagregación de datos económicos con perspectiva de género.

Alianza del Pacífico

Del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025 nuestro país, como miembro de Alianza del Pacífico fue actor clave en asuntos económicos y comerciales: participó en 14 reuniones de personas ministras y viceministras en la promoción de negociaciones entre la Alianza y terceros Estados para ampliar el libre comercio.

- Entre los principales resultados en el fomento de la cooperación que contribuya al desarrollo regional, destacaron los siguientes:
 - El ingreso de Letonia como el 64° país en calidad de Estado Observador;
 - El proceso de adhesión de Costa Rica, con el fin de formalizar su ingreso, consolidándose como un miembro pleno y activo, y

^{1/} El Índice de Diversificación de las Exportaciones es elaborado por la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.

- Singapur será reconocido como el primer Estado Asociado, una vez que concluya el proceso de ratificación por parte de México y de la República de Colombia, lo que marca un hito en la integración económica entre América Latina y la región Asia-Pacífico.
- En diciembre de 2024 el Comité de Escaso Abasto (CEA) de la Alianza del Pacífico resolvió una dispensa solicitada por Colombia, para la utilización de fibra de poliéster no originaria, ya que se presentaron condiciones de desabasto en su producción en el territorio de las Partes. La regla de origen específica requiere que la fibra de poliéster sea originaria, sin embargo, se otorgó una excepción a través del Dictamen No. 1 del CEA, para mantener los flujos comerciales y las cadenas de suministro de mercancías textiles y del vestido que se producen con esa fibra de poliéster en la región. El acuerdo fue publicado el 14 de febrero de 2025 en el DOF.^{1/}
- El 25 y 26 de febrero de 2025, en la Ciudad de México, se coordinó el encuentro de aprendizaje entre pares sobre Conducta Empresarial Responsable en el ámbito de la Alianza del Pacífico con representantes de los sectores empresarial, académico y sociedad civil.
- Del 26 al 28 de mayo de 2025 se realizó de manera virtual el encuentro de negocios Foro LAB4+^{2/} de la Alianza del Pacífico, con la participación de 160 empresas mexicanas en materia de innovación y bases tecnológicas.

Acuerdos de Complementación Económica 6 y 55

EL 7 de marzo de 2025 México acordó con la República de Argentina los textos del Decimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 6, y el Octavo Protocolo Adicional del Apéndice I del ACE No. 55 del Sector Automotor.

- México acordó otorgar a Argentina, con base en el XXVII Protocolo Adicional al ACE No. 6, un cupo de 50 mil toneladas para frijoles, sin exigir permiso previo de importación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2025. Asimismo, acordó retomar las negociaciones para la ampliación del ACE No. 6 con el propósito de encontrar balances comerciales entre los sectores productivos de ambos países.
- El Gobierno de México negoció en el VIII Protocolo Adicional al ACE No. 55 Apéndice I, la exportación de vehículos ligeros al mercado de Argentina entre el 19 de marzo de 2025 y el 18 de marzo de 2026, que tiene un mercado potencial de 800 millones de dólares.

Acuerdo de Equivalencia de Orgánicos con la Unión Europea

México acordó con la Unión Europea (UE), en noviembre de 2024, el inicio de negociaciones para un acuerdo de equivalencia de orgánicos, lo que permitirá a las y los productores mexicanos continuar con el sello orgánico de la UE,^{3/} el cual es válido en los 27 países miembros.

^{1/} Disponible para su consulta en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749311&fecha=14/02/2025#gsc.tab=0

^{2/} Foro LAB4+: Foro de Emprendimiento e Innovación de la Alianza del Pacífico.

^{3/} Es un distintivo que garantiza que los productos cumplen con las normas sanitarias y fitosanitarias de la UE para que los productos sean considerados orgánicos

Eliminación de Barreras no Arancelarias con Nuestros Socios Comerciales

El Gobierno Federal inició en marzo de 2025 reuniones de coordinación con entidades de la Administración Pública Federal y, a julio de 2025, se han llevado a cabo 10 reuniones. Con ello se eliminaron barreras no arancelarias con nuestros socios comerciales, lo que facilitó el comercio desde el enfoque regulatorio.

Comité Nacional de Facilitación del Comercio y Respuesta en Situaciones de Emergencia

El 7 de noviembre de 2024 y el 14 de enero de 2025, se coordinó en la Ciudad de México, de forma presencial y virtual, reuniones con las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), orientadas a simplificar los procesos de comercio exterior y promover la estandarización de procedimientos aduaneros. A julio de 2025 fueron atendidos 250 planteamientos derivados de dichas acciones.

Defensa de los Intereses Comerciales

El Gobierno de México defendió los intereses comerciales de productores mexicanos mediante investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, a fin de restablecer las condiciones de competencia frente a las importaciones en condiciones desleales.

- De octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 se publicaron 45 resoluciones sobre investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional: 26 inicios, cinco preliminares, 13 finales y un aviso de eliminación. Se impusieron dos cuotas compensatorias, se modificaron dos más y se prorrogó la vigencia de nueve cuotas compensatorias.

Resoluciones en Materia de Práctica Desleal de Comercio Internacional Emitidas por la Secretaría de Economía	
Resoluciones	Octubre de 2024 al 31 de julio de 2025
Total	45
Antidumping	19
Examen de vigencia de las cuotas compensatorias	13
Examen/Revisión de las cuotas compensatorias	5
Revisión de cuota compensatoria	7
Antisubvenciones	0
Avisos de eliminación de la cuota compensatoria	1
Fuente: Secretaría de Economía.	

Resoluciones en Materia de Práctica desleal de Comercio Internacional

El Gobierno Federal continuó con la defensa de los intereses comerciales de México en procedimientos tramitados en otros países y las demandas presentadas por otras naciones al amparo de los tratados comerciales internacionales. De octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 se registraron los siguientes resultados:

- Se proporcionó asistencia técnica y jurídica a 127 empresas exportadoras mexicanas, cuatro asociaciones, seis cámaras empresariales, una confederación, un consejo y un instituto, involucrados en 52 procedimientos por prácticas desleales de comercio internacional tramitados en el extranjero.

- Participó como tercer interesado^{1/} en 12 controversias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), instauradas en contra de medidas antidumping y compensatorias que afectan al comercio internacional, impuestas por la Unión Europea, EUA, Ucrania, China, Australia y República Dominicana.

Del 1 de enero al 31 de julio de 2025 se reportaron los siguientes resultados:

- Se proporcionó asistencia técnica y jurídica a 86 empresas exportadoras mexicanas, tres asociaciones, cinco cámaras empresariales y un consejo, involucrados en 31 procedimientos por prácticas desleales de comercio internacional tramitados en el extranjero.

Prácticas Desleales de Comercio Internacional (Trámite y Resolución en Tiempo)

- De octubre de 2024 a julio de 2025 se resolvieron en tiempo 13 investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, a través de las cuales se impusieron dos cuotas compensatorias y se prorrogó la vigencia de 9 cuotas compensatorias y se modificaron dos más, con lo cual se prestó una defensa oportuna, entre otras, a la industria metálica básica (acero) y sus manufacturas, derivados del petróleo, productos del caucho y textil.

Competitividad

El Gobierno de México en coordinación con el Banco Mundial llevó a cabo, en el último trimestre de 2024, el proyecto *Business Ready*,^{2/} orientado a mejorar el ambiente de negocios y atraer inversionistas. Ello contribuyó a propuestas de política pública enfocadas a la atracción de inversiones y a la difusión de información para la comunidad de inversionistas sobre el estatus de México en las evaluaciones internacionales en la materia.

El Gobierno de la República revisó el alcance de las acciones de competitividad llevadas a cabo en el país con base en el seguimiento de 19 programas sectoriales de dependencias de la Administración Pública Federal y su vinculación con indicadores de competitividad.^{3/}

Competencia Económica

Se elaboraron cinco estudios en mercados clave para la economía nacional, que contribuyeron al diseño y articulación de políticas públicas en la materia. Lo anterior, con la finalidad de promover el funcionamiento eficiente de los mercados.

Entre 2020 y 2024, la SE envió a la COFECE una denuncia sobre el mercado estratégico por barreras a la competencia. En ese sentido, respondió a diversos requerimientos de información; el 7 de octubre de 2024, la

^{1/} La participación implica que, si bien México no es reclamante ni demandado en la diferencia, sí tiene la oportunidad de defender la posición que considere conveniente y presentar argumentos escritos y orales ante los grupos especiales y, en su caso, ante el Órgano de Apelación.

^{2/} Banco Mundial (2024), *Business Ready 2024*, Banco Mundial, Washington D.C., *World Bank*. doi:10.1596/978-1-4648-2021-2. Licencia: *Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO*.

<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/08942fab-9080-4f37-b7be-ef61c9f9aed9/content>

^{3/} Se construyó una base de datos con indicadores de competitividad con fuentes de información del Foro Económico Mundial y el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C y se analizaron 134 variables (84 del Foro Económico Mundial y 50 Instituto Mexicano para la Competitividad A.C), así como 2,689 acciones de 19 programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Federal.

COFECE publicó en el DOF,^{1/} el dictamen que ordena preliminarmente la desincorporación de algunos activos de la principal empresa productora del país. Por otra parte, se envió una denuncia por acuerdos ilegales entre competidores para manipular el precio en el mercado de distribución y comercialización de un insumo importante para agricultores nacionales.

^{1/} Dictamen preliminar del expediente IEBC-004-2022, emitido el 27 de septiembre de 2024, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740428&fecha=07/10/2024#gsc.tab=0

h. Minería Responsable

El Gobierno de México explora el territorio nacional con el objetivo de ubicar minerales esenciales necesarios para la transición energética del país, la electromovilidad y el fortalecimiento de la industria nacional.

Se generó y difundió información geológica de diversas zonas del territorio nacional, que sirve de soporte a proyectos de desarrollo económico mediante el aprovechamiento de recursos minerales de manera sostenible. En materia de litio se proveyó de insumos técnicos a la empresa Litio para México, y se identificaron 10 localidades prospectivas con características geológicas de interés, además del inicio de estudios geológicos en dos blancos de exploración en Jalisco. Del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 destacaron los siguientes resultados obtenidos:

- Se generó cartografía geológica y geoquímica a escala 1:50 mil de 17,456 kilómetros cuadrados, con un avance acumulado de 1,091,857 kilómetros cuadrados, que equivalen a 55.58% de la superficie del país; además, se realizó el levantamiento de información geofísica aérea y terrestre de 68,401 kilómetros, con lo que se identificaron 26 nuevas zonas prospectivas de minerales de importancia para la industria.
- En apoyo a la prevención, reducción, mitigación y atención de desastres por fenómenos naturales y antrópicos, además del desarrollo sostenible, se llevaron a cabo 10 estudios de geología ambiental, seis de investigación aplicada a las ciencias de la Tierra y cinco de geohidrología, estos últimos para actualizar el conocimiento del agua subterránea y su mejor aprovechamiento.
- Regionalmente se verificaron 25 áreas de interés geológico susceptibles de contener yacimientos minerales de rendimiento económico: 10 ubicadas en Sonora en una superficie de 49,862 hectáreas con posibilidades de contener cobre, las otras 15 áreas se ubicaron en los estados de Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa y Zacatecas; además, se desarrolló un estudio geológico por grafito en Sonora.
- En apoyo a la pequeña y mediana minería se realizaron ocho estudios técnicos: uno de asesoría geológica, uno de evaluación geológica y seis visitas técnicas en sitio; además, con la aplicación de metodologías y estándares internacionales se analizaron 38,948 muestras minerales.
- El acervo técnico geológico digital acumuló 54,143 registros y 738 nuevos productos; el acervo presentó 2,996,227 consultas de usuarios nacionales y extranjeros.

Compromiso 61

Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de AHMSA y rescate de mineros de “El Pinabete”

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 continuó el seguimiento al concurso mercantil de la empresa Altos Hornos de México S.A., con el objetivo de recuperar la fuente laboral de sus trabajadores.
- El 14 de febrero de 2025 se recuperó el último cuerpo después de 926 días de búsqueda y rescate; 10 mineros habían quedado atrapados por el derrumbe ocurrido en la mina de carbón El Pinabete ubicada en el municipio de Sabinas, Coahuila.

El 18 de junio de 2025 se firmó el convenio de colaboración con el Comité Educativo de la Minería en México, que vincula a universidades e institutos que imparten carreras en Ciencias de la Tierra a nivel nacional para fortalecer, promover, desarrollar programas, planes y acciones con la incorporación de la comunidad estudiantil, egresadas y egresados. Este convenio también impulsa la creación de patentes mineras enfocadas a la nueva minería en México, responsable, sustentable y social.

El Gobierno de México mantuvo la participación accionaria de 100% de Exportadora de Sal S.A. de C.V., y en el periodo del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025 reportó una producción de 3,647,026 toneladas métricas de sal por evaporación, de las cuales, de enero a julio de 2025 se transportaron en barcazas al puerto de embarque final en Isla de Cedros, Baja California, 2,747,423 toneladas métricas y se comercializaron 2,569,700 toneladas métricas.

Sector Minero

El sector minero en México representa un eje de desarrollo para el fomento de cadenas productivas en diversos procesos industriales de la transformación y la construcción; además, atrae inversiones, genera empleos y oportunidades de crecimiento y transformación digital.

- La actividad minera nacional se concentra en 10 entidades federativas^{1/} con 91.2% de la producción y 20 entidades federativas^{2/} con 8.8%, destacándose Sonora con 32.9%, Zacatecas 17.1% y Chihuahua con 8.9% del valor de la producción y en concesiones mineras Sonora con 3,907 títulos, Durango con 3,350 títulos, Chihuahua con 2,994 títulos y Zacatecas con 2,166 títulos.
- La gran minería concentra 77% de la producción nacional, la mediana minería 7% y la pequeña minería 16%, lo cual ubica al país dentro de los 10 productores a nivel mundial de 16 minerales, entre los cuales, se destacan la plata, cobre, zinc, molibdeno y el manganeso que son esenciales para la transición energética.

Recuperación de Superficie Concesionada

- Al 1 de octubre de 2024 se tenían 22,591 concesiones mineras vigentes, con una superficie de 10.65 millones de hectáreas, que representaron 5.4% del territorio nacional.
- Al 30 de junio de 2025 se tuvieron 22,247 concesiones vigentes en 10.2 millones de hectáreas, que representaron 5.2% del territorio nacional y se recuperaron 450,764 hectáreas del territorio mediante la cancelación de 344 concesiones con incumplimiento en sus obligaciones ante el Estado Mexicano.

- El 39% del territorio concesionado lo ocupa la gran minería y 61% la mediana y pequeña.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 mediante la reorientación de capital humano y recursos materiales se atendieron 7,010 trámites solicitados por personas concesionarias mineras; la atención oportuna de trámites y procedimientos que contribuyeron a la certeza jurídica en la operación del sector minero conforme a lo siguiente:

- 1,650 trámites de actos, contratos y convenios.
- 1,152 certificaciones.
- 807 actualizaciones de sociedades mineras.
- 1,836 revisiones de obligaciones mineras.
- 142 atenciones a derechos de personas titulares de concesiones mineras.
- 1,423 trámites de cartografía y trámites derivados de concesiones mineras.

^{1/} Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

^{2/} Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El Fideicomiso de Fomento Minero otorgó financiamiento al sector minero y su cadena de valor entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 por 706.4 millones de pesos: 522.7 millones de pesos fueron mediante cadenas productivas, 42 millones de pesos con crédito directo y 141.7 millones de pesos a través de intermediarios financieros bancarios y especializados. En el mismo lapso se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se realizaron 15 cursos de capacitación virtuales y presenciales con la participación de 1,171 personas y 223 empresas de micro, pequeña y mediana minería en cinco entidades federativas.^{1/}
- Se llevaron a cabo servicios de asesoría técnica en exploración, explotación y beneficio de minerales a 12 empresas y se realizaron cuatro visitas de asistencia técnica a proyectos mineros y minas de tres entidades federativas.^{2/}
- Se promovió la colaboración con los gobiernos de los estados de Durango, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa y Sonora con los clústeres mineros^{3/} de Sinaloa y Zacatecas, con las universidades autónomas de Guerrero, Hidalgo, Nuevo León y Sonora, con la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México y con Mujeres WIM (*Women in Mining*), para la promoción de asesoría y apoyo técnico en la formación técnica y continua de las personas de la micro, pequeña y mediana minería y de la proveeduría de la industria minera.

Desarrollo de Cadenas de Proveeduría de la Minería para Aumentar el Contenido Nacional en Fases Productivas, con Enfoque Especial en el Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

- Se suscribieron tres contratos de financiamiento por 300 millones de pesos para apoyar al menos a 300 empresas proveedoras de cadenas productivas de dos empresas mineras de Durango y Guerrero (el 26 de mayo de 2025) y una de la industria cementera de Nuevo León (el 6 de junio de 2025); además de un convenio de colaboración con el gobierno del estado de Guerrero para capacitación de empresas de proveeduría de la minería local el 28 de mayo de 2025.

^{1/} Durango, Hidalgo, Jalisco, Querétaro y Sinaloa.

^{2/} Durango, Hidalgo y Sinaloa.

³ Un clúster minero es una agrupación de empresas, proveedores de bienes y servicios, instituciones educativas, organismos gubernamentales y comunidades locales, ubicados en una misma zona geográfica relacionados con la minería, que colaboran para mejorar su competitividad y desarrollo en el sector. Estas agrupaciones buscan potenciar la actividad minera a través de la colaboración, la innovación y el aprovechamiento de oportunidades conjuntas.

i. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es un proyecto de gran importancia para el desarrollo económico del país; mediante la modernización del tren de carga y de los puertos de Coatzacoalcos (Veracruz) y de Salina Cruz (Oaxaca) se logra unir los océanos Atlántico y Pacífico, para fortalecer el traslado de mercancías y posicionar a México como una alternativa al Canal de Panamá.

El Corredor abarca los estados de Veracruz, Oaxaca y Chiapas, y de octubre de 2024 a julio de 2025 ha contribuido a la ampliación de la infraestructura social en la región.

Cuenta con 1,200 kilómetros (km) de nuevas vías que unen los puertos de Coatzacoalcos (Veracruz) y de Salina Cruz (Oaxaca), mismos que han ampliado su capacidad, se han reforzado los muelles y se han dragado para brindar mayor profundidad, para permitir el arribo de buques de carga de mayor capacidad.

- Se modernizó la Línea Z, que se encuentra en operación desde diciembre del 2023, se renovaron 308.5 km de vía, se construyeron siete laderos, tres patios de trasvase, 16 estaciones, 82 puentes y 290 obras de drenaje.
- Se construyó la Línea FA que une Coatzacoalcos (Veracruz) con Palenque (Chiapas) y se encuentra en operación con 330.45 km de vías, 11 estaciones, nueve laderos, 91 puentes, dos patios de trasvase, 667 obras de drenaje. Entre estas dos líneas se ha transportado a 108,506 pasajeros y 514,303 toneladas de carga.
- Los trabajos que se realizan en la Línea K, culminan en junio 2026 en sus tres tramos de obra y la cual irá de Ciudad Ixtepec a Ciudad Hidalgo, conectará a la Red Ferroviaria Mexicana de Centroamérica en la frontera con Guatemala y al Puerto Chiapas.
- El Corredor Interoceánico contempla 14 Polos de Desarrollo para el Bienestar.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

- El 22 de mayo de 2025 se publicaron en el DOF el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económicos para el Bienestar y el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los mismos,^{1/} mediante los cuales se crea el Comité Intersecretarial de Promoción para la identificación de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar. Ese mismo día se implementó el Polo de Desarrollo de Tuxpan con una visión integral orientada al bienestar social, la sostenibilidad, la equidad de género y la inclusión comunitaria, además de la promoción de un desarrollo equitativo para la región sur-sureste del país.

^{1/} Disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758079&fecha=22/05/2025#gsc.tab=0.

j. Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras

El 12 de noviembre de 2024 el Gobierno de México ratificó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), acuerdo voluntario con el sector agroindustrial y tiendas de autoservicio para mantener el precio promedio de la canasta PACIC integrada por 24 productos,^{1/} en un máximo de 910 pesos, con la finalidad de garantizar precios justos.

Renovación del Paquete Contra la Inflación y la Carestía

- La renovación del acuerdo se realizó el 12 de mayo de 2025, con el objetivo de proteger a las personas consumidoras más vulnerables y garantizar precios accesibles de los productos que integran la canasta básica PACIC.
- Se alcanzó con base en negociaciones y acciones voluntarias con los sectores productivos para contener la inflación y proteger la economía del pueblo de México.

Para dar seguimiento a este acuerdo, se realizó el monitoreo de precios de estos productos mediante el Programa Quién es Quién en los Precios,^{2/} cuyos resultados se presentaron cada lunes durante La Conferencia del Pueblo y se publicaron en el sitio oficial institucional. Esta información ayudó a evitar el aumento en los precios de estos productos y facilitó que las personas consumidoras tomaran decisiones de compra informadas en beneficio de su economía.

En noviembre de 2024 el Gobierno de México llevó a cabo el Programa El Buen Fin. Iniciativa que buscó fomentar el consumo ofreciendo un esquema de descuentos generalizados en una amplia variedad de productos, con el objetivo de apoyar la economía familiar, activar el mercado interno y acrecentar el comercio formal.

Se instalaron 165 módulos para la protección de los derechos de las personas consumidoras, 20 más que en 2023. A través de brigadas móviles, se brindó información para promover un consumo responsable en centros comerciales y en zonas de alta afluencia. Se atendieron 493 inconformidades y se brindaron 16,213 asesorías en las 32 entidades federativas del país.

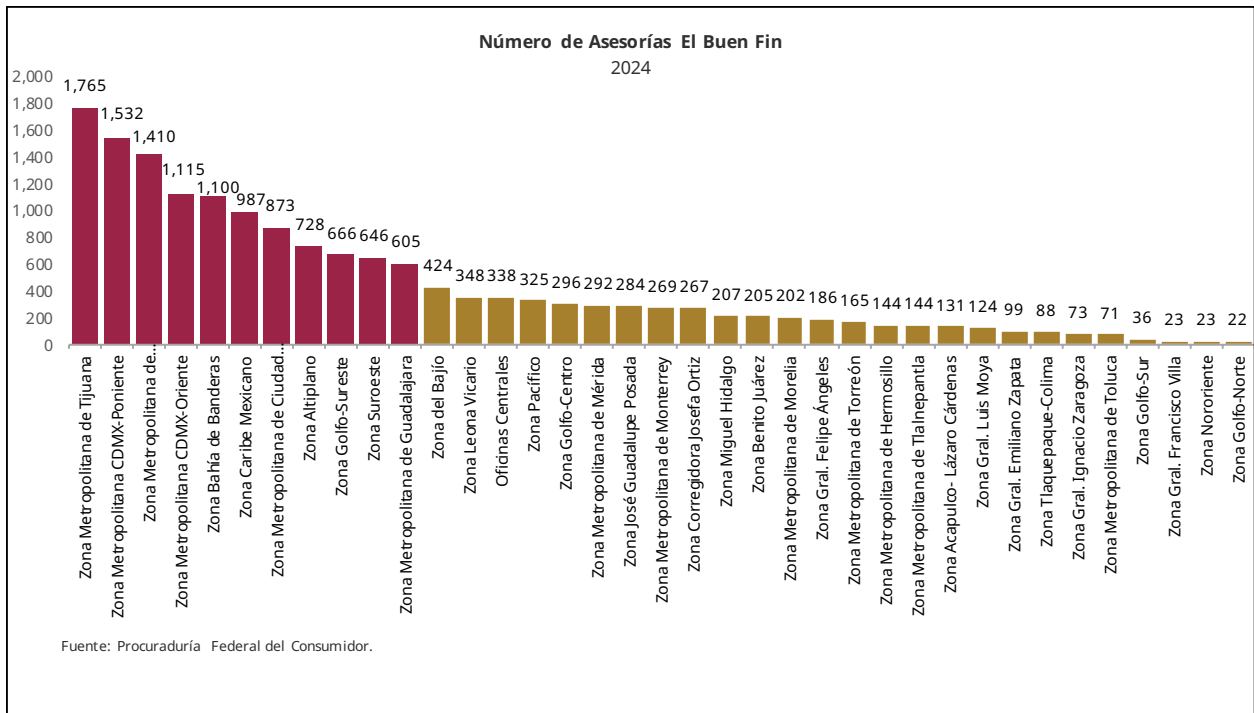
Programa El Buen Fin (noviembre 2024)

- Durante esta actividad en 326 centros comerciales se verificó que las promociones fueran claras y fidedignas, 9% más de cobertura que en el Programa El Buen Fin de 2023 (299).
- Se atendieron 493 inconformidades, 20.5% más que en 2023 (409).
- Derivado de éstas, se recuperaron más de 1.9 millones de pesos en favor de las personas consumidoras, lo que en términos reales representó una variación de 112% más respecto al año anterior.^{1/}

^{1/} Se utilizó el deflactor publicado por el INEGI, el cual toma como base la segunda quincena del INPC de julio de 2018=100.

^{1/} La Canasta Básica PACIC, son 24 productos que se mantienen sin variación de precio durante seis meses, gracias al acuerdo de renovación del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) del Gobierno de México con empresas productoras de alimentos y comercializadoras, que se han comprometido a mantener la estabilidad en los precios de dichos productos. <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-64-se-firma-la-renovacion-del-pacic-2024-2025?idiom=es>

^{2/} Disponible para su consulta en: <https://qpp.profeco.gob.mx/>



De octubre de 2024 a julio de 2025 se implementaron mecanismos de protección jurídica a favor de las personas consumidoras, mediante la emisión de dictámenes de conformidad con los artículos 114, 114 BIS y 114 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como en los artículos 84, 86 y 87 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Estos dictámenes contribuyeron a promover una justicia rápida, accesible y efectiva, sin necesidad de acudir a tribunales, cuando los proveedores no cumplieron con sus ofertas o no acreditaron sus obligaciones.

Dictámenes a Favor de las Personas Consumidoras		
Periodo	Número de dictámenes	Monto total dictaminado (Pesos)
Total	349	122,916,541.12
1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	88	20,821,351.39
1 de enero al 30 de junio de 2025	261	102,095,189.73
Fuente: Procuraduría Federal del Consumidor.		

Protección de las Personas Consumidoras para un Desarrollo Justo y Equitativo

De octubre de 2024 a julio de 2025 destacan los siguientes logros:

- Se emitieron 349 dictámenes a favor de las personas consumidoras por un monto total de 122.9 millones de pesos recuperados; esto representó una mejora significativa en comparación con el mismo periodo del año anterior, en el que se emitieron 336 dictámenes por un monto total de 89.9 millones de pesos.
- En el sector de telecomunicaciones se promovieron relaciones de consumo más justas y se benefició a 412,448 personas usuarias mediante reposiciones, devoluciones, bonificaciones o compensaciones por fallas en el servicio, con mejoras en la atención y respuesta a las personas consumidoras.
- El Gobierno de México suscribió 16 instrumentos jurídicos para erradicar malas prácticas comerciales y establecer mecanismos de colaboración que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.

De los instrumentos jurídicos suscritos, 10 tuvieron como finalidad erradicar las malas prácticas comerciales y facilitar el intercambio de información de forma oportuna, eficiente y eficaz, así como la colaboración con dependencias gubernamentales en beneficio de la población consumidora. Asimismo, se celebraron seis convenios con 275 personas proveedoras de estaciones de servicio (gasolineras), con el propósito de brindar a la ciudadanía certeza normativa respecto a la calidad y confiabilidad en la carga de combustible.

Destaca la suscripción del Convenio de Colaboración para la Protección de los Derechos de las personas Consumidoras que se encuentran privadas de la libertad en los Centros Federales de Reinserción Social, celebrado el 20 de mayo de 2025, con una empresa del sector privado, encargado del abasto y comercialización de productos en los Centros Federales de Reinserción Social distintos a los que se otorgan de forma gratuita a las personas privadas de la libertad.

Con estas acciones se refrendó el compromiso del Gobierno de México por ofrecer mecanismos eficaces para la resolución de controversias y fortalecer la confianza en las instituciones.

El Comité Nacional de Productividad^{1/} tiene la finalidad de incentivar la productividad de las empresas del país y contribuir a la generación de la política de fomento económico, mediante la coordinación de los sectores público, empresarial, trabajadores y académico, que consideren la representatividad e inclusión.

Comité Nacional de Productividad

- El Comité Nacional de Productividad, en diciembre de 2024, realizó cuatro sesiones ordinarias en las que abordó los temas de productividad e igualdad de género, Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Servicio Nacional de Empleo, educación dual, certificaciones de competencias laborales, y la mejora regulatoria en estados y municipios. En julio de 2025 el Comité celebró la primera sesión ordinaria para la presentación del proyecto del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.
- A partir de mayo de 2025 la SHCP inició la elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad para implementar la política de fomento económico sustentada en el Plan México, con estrategias y acciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico del país.

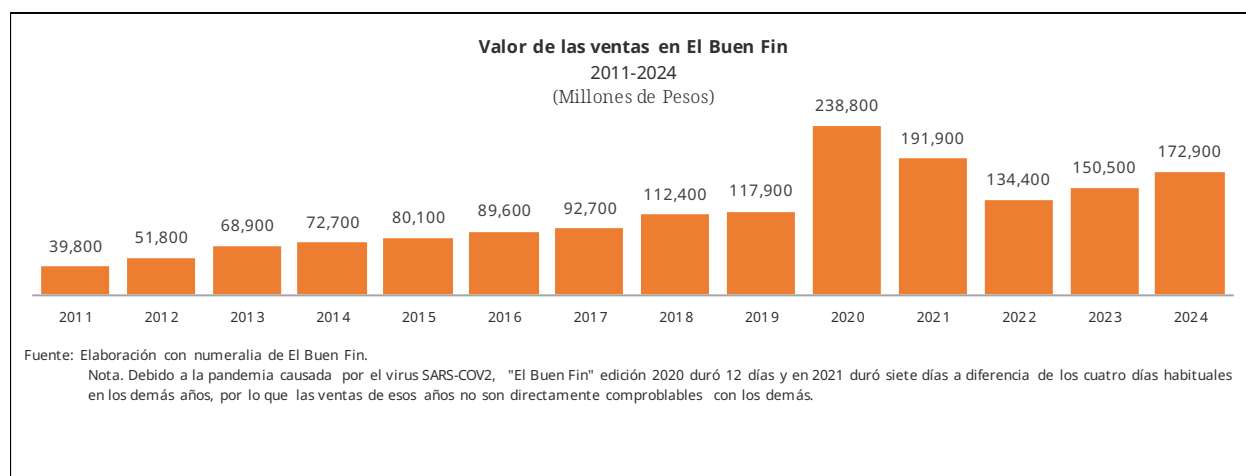
Programa “El Buen Fin”

Las acciones de gobierno apoyaron la economía familiar e incentivaron el mercado interno mediante la realización del programa “El Buen Fin”, del 15 al 18 de noviembre de 2024, las actividades abarcaron cuatro talleres digitales

^{1/} Fue constituido en mayo de 2013.

dirigidos a apoyar la capacitación para las MIPYMES, actualización de instrumentos normativos, operación de la plataforma tecnológica^{1/} y de registro de participantes, atención de usuarios, difusión en redes sociales, integración de numeralia y coordinación de actividades con las empresas participantes.

- Se tuvo un alcance de 18 mil empresas en cuatro talleres de capacitación en línea gratuita, relativos al tema Alista tu MIPYME para El Buen Fin, ello contribuyó a una mayor integración a las cadenas de valor del ecosistema digital y aumentó el potencial de ventas de las empresas registradas.
- Se alcanzaron ventas de 172,900 millones de pesos,^{2/} con la participación de 14,463^{3/} establecimientos comerciales. El programa finalizó el 13 de diciembre de 2024 con el Sorteo El Buen Fin, que otorgó 326,249 premios y la SE dio a conocer los resultados oficiales en el comunicado No. 27 de fecha 13 de diciembre de 2024, ello coadyuvó a incentivar las ventas en el mercado interno.



Las acciones preparatorias para la edición 2025 del programa "El Buen Fin" se llevaron a cabo entre enero y junio de 2025, e incluyeron reuniones con el grupo de trabajo y con nuevos participantes del Programa. El 2 de julio de 2025 se llevó a cabo la 1a. reunión con el grupo de trabajo y el 23 de julio de 2025 se suscribieron las reglas de operación para la edición correspondiente al XV aniversario, que incorporan como elementos novedosos: la ampliación del periodo del programa, la implementación de un pre-registro para facilitar las labores de publicidad de los participantes, y la difusión conjunta del logotipo oficial junto con la marca Hecho en México.

- Se impulsó una estrategia de coordinación nacional con la participación de las 32 entidades federativas para ampliar la difusión del programa e incentivar el consumo de bienes y servicios producidos en el país.
- Se promovió la incorporación de un mayor número de grandes empresas, así como una convocatoria amplia a MIPYMES con el propósito de fortalecer la unidad nacional e integrar a más actores económicos a esta iniciativa.

^{1/} Disponible en www.elbuenfin.org

^{2/} La facturación con tarjetas ascendió a 116,763 millones de pesos y el número de transacciones con tarjetas fue de 135,000 millones.

^{3/} Total de registros únicos, activos y válidos.

k. Turismo

El Gobierno de México busca aprovechar el potencial turístico de México para mejorar la calidad de vida de las regiones y comunidades, proteger el patrimonio natural y fortalecer la identidad cultural, que genere oportunidades económicas sostenibles y asegure una participación equitativa de todos los sectores económicos y sociales del país. El propósito fundamental es avanzar hacia un modelo de gestión integral de destinos turísticos que se centra en las personas y el territorio, basado en cinco ejes principales de trabajo: 1) Planeación y Desarrollo Sostenible del Turismo; 2) Inversión, Infraestructura y Equipamiento; 3) Capacitación, Profesionalización y Calidad en el Servicio; 4) Promoción y Publicidad Integral; y 5) Comercialización del Producto Turístico, haciendo énfasis en la gobernanza y con enfoque de sostenibilidad, inclusión y justicia social.

Fortalecimiento del Marco Normativo y Jurídico

Se trabajó activamente en la modernización de la legislación en materia de turismo, para garantizar que sea inclusiva, equitativa y protectora. Destacan las siguientes acciones y resultados:

- Se recibieron y emitieron opiniones técnicas sobre 35 iniciativas de ley del Congreso de la Unión y congresos locales, enfocadas en turismo sustentable, inclusivo y protección de menores.
- Se logró la aprobación del dictamen que reforma la Ley General de Turismo, para fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el sector. Asimismo, se inició un proceso de revisión integral, que incluyó a los secretarios de Turismo de todas las entidades federativas a través de la Asociación de Secretarios de Turismo de México (ASETUR).
- La Secretaría de Turismo del Gobierno de México (SECTUR) formalizó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM) para capacitar, mediante talleres de sensibilización a su personal en puntos de tránsito internacional. El propósito es mejorar la calidad del servicio, garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras y fortalecer la imagen de los servicios migratorios del país.

Programa de Desarrollo Turístico Integral Acapulco se Transforma Contigo

El **Programa de Desarrollo Turístico Integral Acapulco se Transforma Contigo** se erigió como una estrategia para la rehabilitación, reconstrucción de infraestructura y reactivación económica de los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en Guerrero, tras el paso de los huracanes *Otis* y *John*.

Programa de Desarrollo Turístico Integral Acapulco se Transforma Contigo

(Continúa)

De los avances alcanzados del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025, destacan:

- Se celebraron audiencias públicas con diversos sectores productivos y sociales, así como reuniones intersecretariales para el planteamiento y ejecución de programas y acciones. En colaboración con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, (FONATUR), el Gobierno del estado de Guerrero y los ayuntamientos, se definieron los términos y mecanismos para establecer un Centro Integralmente Planeado (CIP), consistente en una zona de 3,510 hectáreas dividida en tres polígonos: Acapulco, Pie de la Cuesta y Coyuca de Benítez.
- Se constituyó la Comisión Intersecretarial para la atención, reconstrucción y recuperación económica de dichos municipios, para coordinar las acciones de ejecución del programa Acapulco se Transforma Contigo, a través de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, así como las autoridades del estado de Guerrero. El Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la atención, reconstrucción y recuperación económica de los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero, dentro del Programa de Desarrollo Turístico Integral "Acapulco se Transforma Contigo" se publicó en el DOF el 24 de enero de 2025 y dicha comisión se instaló el 25 de febrero de 2025.

Programa de Desarrollo Turístico Integral Acapulco se Transforma Contigo

(Concluye)

- El 20 de mayo de 2025, en colaboración con el FONATUR, se emitieron en el DOF las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial, en las cuales se estableció la creación de grupos de trabajo responsables de proporcionar información para la toma de decisiones, así como para llevar a cabo acciones específicas.
- Para apoyar a los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) afectados por el huracán *John*, se colaboró con la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), en el otorgamiento de créditos para la reconstrucción de hoteles, restaurantes y micronegocios del sector turístico en la Costa Chica y la Costa Grande. Adicionalmente, se elaboró el Plan de Rehabilitación de la Bahía de Acapulco, así como el Plan de Viviendas y Cauces Pluviales: observaciones de campo tras el Huracán *John*.
- Se desarrolló un proyecto ejecutivo de infraestructura urbana con señalamientos verticales y horizontales, parabuses y mobiliario urbano; así como un proyecto ejecutivo de alumbrado público que incluye el soterramiento de infraestructura eléctrica, de telecomunicaciones y semáforos, y la reubicación de transformadores sobre camellones.
- Se elaboraron proyectos ejecutivos para la rehabilitación de los espacios públicos colindantes a las playas en Acapulco, Guerrero, en donde se realizaron los planteamientos de infraestructura hidrosanitaria, pluvial y eléctrica, mejoramiento de suelo y estructurales. Del mismo modo, se ejecutaron acciones de mantenimiento en beneficio de la infraestructura turística del CIP Acapulco-Coyuca.

FUENTE: Secretaría de Turismo.

El esquema de reactivación económica de Acapulco se apoyó en cinco líneas básicas: atención Integral de la Infraestructura y los servicios públicos; Acapulco Seguro; transporte y movilidad sustentable; regeneración turística y hotelera, y estrategias para Acapulco renace. Con esta base se definió una estrategia interinstitucional conjunta con el estado de Guerrero y el municipio de Acapulco, así como con el sector privado, que contribuye a la reactivación turística de esa región.

En coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, se impulsó la publicación de la nueva Ley de Propiedad en Condominio para el estado de Guerrero, la cual tiene como objeto modernizar y fortalecer el marco jurídico aplicable al régimen de propiedad en condominio, integrando requisitos indispensables que permitan garantizar la toma de decisiones de los condóminos en la celebración de asambleas generales de manera virtual, la obligación de agotar previamente el procedimiento de mediación ante los Centros de Conciliación del Estado, así como el establecimiento en la reducción del tiempo para que los condóminos minoritarios que decidan no llevar a cabo la reconstrucción de su inmueble, enajenen sus derechos de propiedad en un plazo de 90 días naturales, permitiendo así a las mayorías organizadas concretar sus proyectos de reconstrucción, sin afectar los derechos de ninguna persona condómina.

Principales logros del Programa Desarrollo Turístico Acapulco se Transforma Contigo

- Se otorgaron 150 créditos de Financiera para el Bienestar (FINABIEN), destinados a la reconstrucción de hoteles, restaurantes y micronegocios turísticos en Acapulco, afectados por el huracán *John*.
- El 16 de enero de 2025 se firmó el Decreto para la creación del Centro Integralmente Planeado para el Programa Acapulco se Transforma Contigo, mediante una inversión aproximada de 8 mil millones de pesos. A principios de 2025, se otorgó un fondo inicial de 800 millones de pesos para impulsar acciones de mantenimiento.
- En el acto de firma del Decreto, se informó que de octubre de 2024 a enero de 2025, se invirtieron 7 mil millones de pesos en 3 mil kilómetros de carreteras, 67 puentes y la entrega de apoyos directos a cerca de 150 mil guerrerenses. Además, se informó que para el ejercicio 2025 se destinaron 240 millones de pesos para la recuperación de áreas verdes, limpieza de calles y playas, así como en la iluminación de banquetas y vialidades, entre otros servicios urbanos. Al 15 de agosto de 2025, se han ejercido 132 millones de pesos.

Impulsar el Desarrollo de Nuevos Productos y Regiones Turísticas

Con el objetivo de potenciar el turismo en la zona metropolitana de la Ciudad de México, se destinaron 2 millones de pesos para la realización del “Programa Turístico Regional de la Ruta Camino de Juan Diego”, que va de Tultepec, Ecatepec, Estado de México, al Ex Palacio del Arzobispado, ubicado en el Zócalo de la Ciudad de México. Con este programa y sus proyectos detonadores, se pretende incrementar sustantivamente los más de 20 millones de visitantes anuales que atraen las actividades de turismo religioso en torno a la Basílica de Guadalupe.

Para impulsar la estrategia de comercialización y a los pequeños y medianos productores agroalimentarios, se integró y publicó, por vez primera en el sitio web de la SECTUR,^{1/} el “Catálogo de Productos Agroalimentarios”, que integra a las 32 entidades federativas, el cual describe la oferta de 482 productos de 208 productores nacionales que son de interés para la industria turística. Asimismo, con la finalidad de impulsar el sello “Hecho en México” se coordinaron acciones con diversos organismos públicos y privados como con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y con la Asociación Nacional de Hoteles y Moteles (ANHM) para impulsar el consumo de producto nacional entre la cadena de valor turística.

Con el propósito de elevar la calidad de los servicios turísticos mediante el proceso de profesionalización y capacitación continua, del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se impartieron 86 cursos de capacitación en 28 estados de la República, con lo que se logró capacitar a 6,491 actores de la actividad turística. Lo que representó un aumento de 50% en comparación con el ejercicio fiscal anterior.
- Bajo el trabajo colaborativo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STYPS) y en coordinación con las secretarías de turismo de Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán, se llevaron a cabo reuniones virtuales de difusión del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro con la participación de 696 representantes del sector turístico; con ello, se contribuyó al registro de 14,662 Centros de Trabajo y se vincularon a 30,795 jóvenes beneficiarios.
- En febrero del 2025, por primera vez en la historia del sector turismo y con una visión de trabajo colaborativo con actores estratégicos de instancias públicas, privadas, académicas y sociales, se integró el “Catálogo de Acciones de Capacitación Gratuitas para Guías de Turistas”, con 50 entes capacitadores participantes, que beneficiaron a 319 personas con una beca completa.
- Se llevaron a cabo jornadas de capacitación con las 32 entidades federativas como parte de los esfuerzos para incrementar el registro de los Prestadores de Servicios Turísticos (PST) en el Registro Nacional de Turismo (RNT). Mediante estas jornadas se logró capacitar a más de 2,350 personas en todo el país. Para alcanzar un total de 26,033 PST vigentes al 15 de agosto de 2025.

Con el propósito de fomentar la cultura turística y reconocer la labor de guías y personas prestadoras de servicios turísticos se presentó en el Senado de la República la iniciativa para decretar el 21 de febrero como el Día Nacional del Guía de Turismo en México.

- El programa Pueblos Mágicos se encuentra en la fase de implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos a través de la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos, que permitirá

^{1/} Información disponible en:

https://sistemas.sectur.gob.mx/SECTUR/2025/DGGSD/01_04_0yktqr/CATALOGO_DE_PRODUCTOS_AGROALIMENTARIO_2025.pdf

el desarrollo de los cinco ejes integrales de trabajo para el desarrollo turístico en estas localidades, incluidas las que desarrollan Turismo Comunitario.

Se continuó con el programa **Rutas Mágicas de Color**^{1/} a fin de fortalecer la identidad visual y mejorar la imagen urbana, mediante acciones de pintura en fachadas y murales artísticos que resalten su historia, tradiciones, gastronomía y riqueza cultural. Al 15 de agosto de 2025, se recibieron 170 solicitudes para incorporarse al programa, se firmaron 48 convenios y se intervinieron y pintaron 98,220.3 metros cuadrados de muros, en beneficio de 1,637 familias.

En el marco del **Plan México** y con el objetivo de fortalecer al turismo nacional como pilar de la economía, el 28 de marzo de 2025 se presentó el programa “Avanzamos por México”. A través de una campaña de difusión se buscó posicionar las marcas México y Pueblos Mágicos en 8,176 cajeros automáticos, 6,033 practicaejas, 4,760 pantallas, 25 megapantallas y 1,638 sucursales, así como en sus canales digitales: app BBVA México, sitio web y redes sociales. Lo anterior permitió que la Prosperidad Compartida llegue a las localidades turísticas, y detonar la participación e incrementar la educación financiera en las localidades receptoras a través de los ejes 4 y 5 del Modelo de Gestión Integral de Destinos Turísticos.

Mediante la Estrategia Nacional de Turismo Deportivo se impulsó la gestión de 42 eventos deportivos de 16 disciplinas deportivas, en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Morelos, Puebla, Sinaloa y Zacateca. Se estima la participación de 73,282 asistentes y una derrama económica proyectada de 472.5 millones de pesos, lo que representa un impacto directo y positivo en el desarrollo turístico y social de las entidades federativas involucradas.

Del 1 de octubre de 2024 al 8 de agosto de 2025 se ejercieron 60,279.2 miles de pesos en trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el centro turístico de Litibú, Nayarit.

Se brindó asesoría especializada a MIPYMES a través del programa de asesoría y fortalecimiento de proyectos turísticos del FONATUR, para una adecuada integración de planes de negocio en 34 proyectos de nuevos productos turísticos.

Principales logros de Certificación Turística

- Se entregaron 340 constancias de clasificación hotelera a los establecimientos de hospedaje, para brindar a sus visitantes, certeza de instalaciones y servicios debidamente regulados en la materia.
- Se emitieron 7,007 sellos y distintivos en los diferentes estándares de calidad, entre ellos, 554 distintivos “Moderniza Básico”; seis “Moderniza Especializado”; 25 “Moderniza Ecoturístico”; cinco “Moderniza Artesanal”; 5,191 del Distintivo “H”; tres “Tesoros de México”; 67 del Distintivo Nacional de Calidad turística; 1,065 sellos de “Punto Limpio”; 19 sellos de “Turismo Incluyente”; 65 sellos de “Turismo de Salud”; seis “Cerca de China” y un sello “Halal México” con la finalidad de elevar la competitividad de los prestadores.
- Se emitieron 1,692 credenciales de acreditación como guías de turistas para elevar la calidad de los servicios otorgados.
- Se obtuvieron cuatro certificaciones *EarthCheck* para los destinos turísticos Ixtapa y Nopoló, y para los campos de golf Litibú en Nayarit y Palma Real en Guerrero, en contribución al fomento de las certificaciones en materia de sostenibilidad para inducir la corresponsabilidad del sector turístico.
- Se incrementó 26.6% la emisión de sellos y distintivos, así como 18.6% la acreditación de guías de turistas, respecto al periodo de enero a julio de 2024.

^{1/} Se suscribió el 12 de diciembre de 2024 un convenio de concertación de acciones con una empresa mexicana de pintura y la Asociación Civil Corazón Urbano A.C., para el embellecimiento de los Pueblos Mágicos, Barrios Mágicos de México y otras localidades.

Con el apoyo de la Dirección General de Servicios al Turista **Ángeles Verdes** se atendieron los siguientes servicios turísticos:

- Se participó en los operativos vacacionales de invierno 2024-2025, Semana Santa y verano 2025 mediante el recorrido de 5,024,084 kilómetros en la red carretera nacional, en los que se otorgaron 79,526 servicios de asistencia mecánica de emergencia, orientación e información en beneficio de 251,890 turistas.
- En atención a 574,195 turistas se recorrieron 12.2 millones de kilómetros en carreteras federales, mediante 168,551 servicios de asistencia técnica y mecánica; además se brindaron 18,514 servicios de información y orientación turística.

Con 38 servidores públicos y 18 unidades vehiculares, se realizaron acciones de apoyo a la población afectada por el Huracán Erick en el Estado de Oaxaca.

Mediante la renovación del Atlas Turístico se impulsó el desarrollo de nuevos productos y regiones turísticas, al integrar información estratégica y mejorar el acceso público a contenidos turísticos de todo el país. La plataforma ha migrado a tecnologías de última generación, optimizando su rendimiento, seguridad y escalabilidad, garantizando una navegación intuitiva y responsiva en cualquier dispositivo, facilitando la interacción directa con mapas dinámicos y enriqueciendo la consulta de información turística.

Como parte de las acciones para desarrollar nuevos productos turísticos, mejorar y revitalizar la oferta actual y fomentar la integración de circuitos y rutas turísticas especializadas, se realizaron las siguientes acciones:

- Entre abril y mayo de 2025 se otorgó asistencia técnica al personal de desarrollo comercial de Tren Maya en Mérida, Yucatán, para integrar 10 productos turísticos mediante paquetes ofertados por Tren Maya.
- Se capacitó sobre la oferta turística de Grupo Mundo Maya y Tren Maya a 249 agentes de viajes para que conozcan y promuevan la oferta existente; asimismo, se logró integrar esta oferta a distintas agencias de viaje *online*^{1/} y plataformas digitales nacionales e internacionales.

A fin de promover los productos y destinos turísticos nacionales que posicionan y favorecen al incremento del flujo de turistas a México, así como continuar con el posicionamiento de la marca "México", se participó en las ferias internacionales en las que se reúnen los principales compradores, líneas aéreas, cadenas hoteleras y otros actores relevantes del sector:

- *WTM London 2024 (World Travel Market London)* del 5 al 7 de noviembre de 2024, en Londres, Reino Unido. Es el primer mercado emisor de México en Europa, con 467,928 visitantes al cierre de 2024 y el cuarto a nivel global. Asistentes: 46,316 de la industria. El pabellón México contó con 35 expositores, de los cuales 29 fueron empresas del sector y seis destinos turísticos.
- *FITUR 2025 (Feria Internacional de Turismo)* del 22 al 26 de enero de 2025, en Madrid, España. Quinto mercado emisor de México en el mundo con 371,374 visitantes al cierre de 2024. En el pabellón México estuvieron presentes 21 estados y 12 destinos de la República junto con 96 empresas del sector.
- *Vitrina Turística ANATO 2025 (Vitrina Turística Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo)* del 26 al 28 de febrero de 2025, en Bogotá, Colombia. Tercer mercado emisor de México en el mundo con 613,188 visitantes al cierre de 2024. Asistieron a la feria 52 mil personas. El pabellón de México contó con 41 expositores, de los cuales 26 fueron empresas del sector, siete estados y cinco destinos turísticos.

^{1/} Agencia de Viajes online: es una empresa donde los usuarios pueden buscar, comparar, reservar y/o comprar servicios turísticos (como vuelos, hoteles, paquetes o actividades) a través de internet desde su computadora o celular.

- ITB Berlin 2025 (*Internationale Tourismus Börse Berlin*) del 4 al 6 de marzo de 2025, en Berlín, Alemania. Octavo mercado emisor de México en el mundo con 262,076 visitantes al cierre de 2024. Asistieron a la feria 100 mil personas. El pabellón de México contó con 32 expositores, de los cuales 26 fueron empresas del sector y cuatro estados y dos destinos turísticos.

Del 28 de abril al 1 de mayo de 2025 se realizó la edición 49 del Tianguis Turístico México 2025, primera edición binacional, en Playas de Rosarito, Baja California y en San Diego, California; Estados Unidos de América (EUA). En este evento se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se contó con la participación de 1,773 compradores de 1,187 empresas de 46 países, incluyendo a México, los cuales fueron atendidos por 3,957 expositores.
- Se llevaron a cabo 71,882 citas de negocios registradas, además de aquellas concertadas de manera directa; además, se generó una derrama económica de 1,380 millones de pesos.

Asimismo, se trabajó en la renovación del portal Visitmexico.com con el apoyo de la Agencia Digital de Transformación y Telecomunicaciones, con el fin de incrementar y eficientar la promoción de los destinos turísticos de México tanto a nivel nacional como internacional.

Desarrollo Turístico Sostenible

Durante 2025 se otorgaron apoyos para impulsar proyectos turísticos en áreas forestales, a fin de fomentar el bienestar de los habitantes de los ejidos y comunidades mediante la generación de empleos y acceso a los servicios básicos.

- El 6 de marzo de 2025 se firmó un Convenio con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con el objetivo de coordinar acciones para impulsar el turismo comunitario, de naturaleza, aventura y científico en áreas naturales protegidas, con la participación de las comunidades.
- Se firmó un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la CONANP, a fin de impulsar proyectos y programas tendientes al fomento del turismo sustentable, así como a la protección, conservación, restauración, operación y funcionamiento de las áreas naturales protegidas y zonas arqueológicas.
- Se emitieron planes de manejo tipo para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo, como la observación de fauna silvestre. Con ello, se otorgaron 689 autorizaciones para la observación de las ballenas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Guerrero y Oaxaca; así como 383 autorizaciones para avistamiento del tiburón ballena en los estados de Baja California, Baja California Sur, Nayarit y Quintana Roo.

Atracción de Inversiones Turísticas y Alianzas Público Privadas

- En colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la ONU Turismo, el 24 de enero de 2025, en el marco de la Feria Internacional de Turismo, se suscribió un acuerdo, para la elaboración de la Guía Nacional de Inversión Turística de México.
- Se formalizaron proyectos de colaboración con CAF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para respaldar iniciativas prioritarias del Gobierno de México, como “Acapulco se Transforma Contigo” y el Programa de Turismo Comunitario, a través del apoyo técnico de dichos organismos multilaterales.

- Se creó, en colaboración con las entidades federativas, la Cartera de Inversión Turística 2025, a fin de facilitar la implementación de los proyectos programados y colaborar en la resolución de posibles obstáculos.^{1/}
- Se creó la Guía para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Turística en México con información referente a programas de financiamiento y apoyo técnico de la banca de desarrollo, la banca multilateral y la banca comercial, que brinda asesoría ágil y oportuna a personas, empresas y gobiernos interesados en desarrollar proyectos turísticos dentro de México.
- Mediante acciones efectuadas como la renovación y actualización del Atlas Turístico de México, VisitMexico, el Registro Nacional de Turismo, y la creación del *Chatbot* institucional, se simplificaron los trámites y se brindó asesoría en los servicios proporcionados por la SECTUR, lo que contribuye a la digitalización del sector turístico.
- En materia de obligaciones de prestadores de servicios turísticos, se definió una Campaña de Autoverificación a través de un formulario digital enviado por correo electrónico el 10 de julio de 2025 a las personas prestadoras de servicios turísticos incorporadas al Registro Nacional de Turismo. Al 15 de agosto de 2025 se recibieron 1,685 autoverificaciones.
- Durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025 se formalizaron 54 instrumentos jurídicos con entidades públicas y privadas, entre los que destacan: Convenios de Concertación de Acciones, Convenios de Coordinación con entidades (Estado de México, Morelos, Puebla, Zacatecas, Hidalgo y Guanajuato), Convenios de Colaboración (INM, FONATUR, GAFSACOMM y Tren Maya, S.A. de C.V.), además de Convenios de Licencia de Uso No Exclusivo de la Marca “México”, “Pueblos Mágicos” y “Tesoros de México”.

Principales Resultados de la Actividad Turística

Derivado de las actividades emprendidas por el sector turismo, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se alcanzaron los siguientes resultados:

- La llegada de turistas internacionales al país ascendió a 35.9 millones, cifra superior en 8.5% a la alcanzada en igual periodo del año previo (33.1 millones de turistas).
- En lo que respecta a la llegada de visitantes, se registró el arribo de 71.5 millones, lo que representó un incremento anual de 15.8%.
- El ingreso de divisas por visitantes internacionales mostró un crecimiento anual de 7.4% al totalizar 27,370 millones de dólares.
- Procedentes de EUA llegaron 10.9 millones de turistas por vía aérea, lo que representó un crecimiento anual de 5.4%. Ello permitió un ingreso de divisas estimado de 13,545.4 millones de dólares, monto superior en 12.5% respecto al mismo periodo previo.
- Los principales mercados turísticos emisores vía aérea a México, además de EUA, fueron: Canadá, con 2.5 millones de turistas; Colombia, con 319 mil; Reino Unido, con 312 mil; y Argentina, con 280 mil turistas. Estos países representaron, en conjunto, 20.4% del mercado internacional a México.
- La llegada de mujeres extranjeras turistas aumentó 3.7 % respecto a igual periodo previo, al ingresar 8.5 millones de mujeres.
- El saldo en la balanza turística fue de 17,993 millones de dólares, al registrar ingresos de divisas por viajeros internacionales de 27,370 millones de dólares y egresos de 9,377 millones de dólares.
- El número de pasajeros en cruceros que arribaron a México ascendió a 8.7 millones, con una derrama de 734 millones de dólares y un gasto promedio de 85 dólares, lo que representó incrementos de 13.1%, 16.0% y 2.5%,

^{1/} La información se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/documentos/cartera-de-inversion-turistica>

respectivamente, en comparación con los niveles alcanzados en el mismo periodo previo. Los cinco puertos que captaron el mayor número de pasajeros en cruceros fueron: Cozumel (42.9%) y Majahual (22.3%), Quintana Roo; Ensenada, Baja California (10.1%); Cabo San Lucas, Baja California Sur (8.6%); y Puerto Vallarta, Jalisco (5.7%), que en conjunto representaron 89.6% del total nacional.

- Durante el primer trimestre de 2025 la población ocupada en el sector turístico ascendió a 5 millones de personas, lo que representó 9.2% del empleo nacional y un crecimiento anual de 2.9% (138,708 personas empleadas).
- La Inversión Extranjera Directa (IED) captada por el sector turismo en los primeros tres meses de 2025 ascendió a 532.1 millones de dólares, equivalente a 2.5% de la IED captada en el país. Al respecto, destacan los rubros de departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería y la administración de aeropuertos y helipuertos con 490.3 y 22.7 millones de dólares, respectivamente.

Desarrollo del Turismo Rural y Comunitario

El Gobierno de México asumió el turismo comunitario como una prioridad del estado y un componente estratégico para el desarrollo sustentable de los territorios, el cuidado de la riqueza cultural y el bienestar social de las comunidades que ofrecen atractivos y servicios turísticos.

Para fomentar un desarrollo turístico más justo y sostenible, se impulsaron acciones en favor de comunidades y pueblos, consolidando el tejido turístico comunitario indígena, afromexicano, rural, forestal, pesquero, artesanal, ejidal y comunal del país.

A través del **turismo comunitario**, se fortaleció la identidad local y la promoción del bienestar social, la conservación de recursos naturales y el patrimonio biocultural de las comunidades y pueblos, así como, aumentar el flujo de visitantes, la calidad de los servicios, y la promoción nacional e internacional, consolidándose una red nacional de destinos turísticos comunitarios.

- En el marco del Tianguis Turístico México, que se realizó del 28 de abril al 1 de mayo de 2025, se dio inicio oficial a la Política Nacional de Turismo Comunitario, con la firma de convenios de colaboración con los gobiernos de Baja California Sur, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
- Se formuló el Programa de Turismo Comunitario, el cual quedó conformado por dos componentes: 1) Desarrollo de destinos turísticos comunitarios en 15 regiones del país y 2) Estrategia de Fortalecimiento para el Turismo Comunitario. Esta estrategia se implementó a través de tres líneas de acción: el Distintivo para Prestadores de Servicios Turísticos Comunitarios, la Guía Nacional de ETC y los Encuentros Estatales de Turismo Comunitario.

Programa Nacional de Turismo Comunitario (PSTC)

- Se elaboró el Cuadernillo de Turismo Comunitario que establece la estructura del programa y sus objetivos, así como los lineamientos para convocar y orientar a la oferta turística comunitaria en la cadena de valor del turismo de México.
- Se desarrolló la primera estrategia de promoción digital de las Experiencias Turísticas Comunitarias (ETC) del Mundo Maya en VisitMexico^{1/}.
- Se realizó el mapeo de los PSTC existentes en los Catálogos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Chiapas y Tabasco.
- El Programa Nacional de Turismo Comunitario se propuso detonar, promover y consolidar el desarrollo de 22 destinos turísticos comunitarios en 15 polos de turismo comunitario.

^{1/} Se puede consultar en <https://visitmexico.com/es/destinos/25/0/all/1/turismo-comunitario>

FUENTE: Secretaría de Turismo.

- Se diseñó y publicó el Distintivo de Prestadores de Servicios Turísticos Comunitarios que reconoce a personas, colectivos o comunidades que ofrecen productos o servicios turísticos comunitarios con enfoque de sustentabilidad, inclusión social y gobernanza comunitaria. Adicionalmente, se elaboró material de difusión en 11 lenguas indígenas^{1/}. Al cierre de este informe se contó con 16 solicitudes para la obtención del distintivo.
- Se publicó la Convocatoria Nacional para la conformación de la Guía Nacional de Experiencias Turísticas Comunitarias en alianza con UNESCO y la participación activa de las comunidades, para identificar las iniciativas con mayor potencial de desarrollo turístico y orientación de sustentabilidad^{2/}.

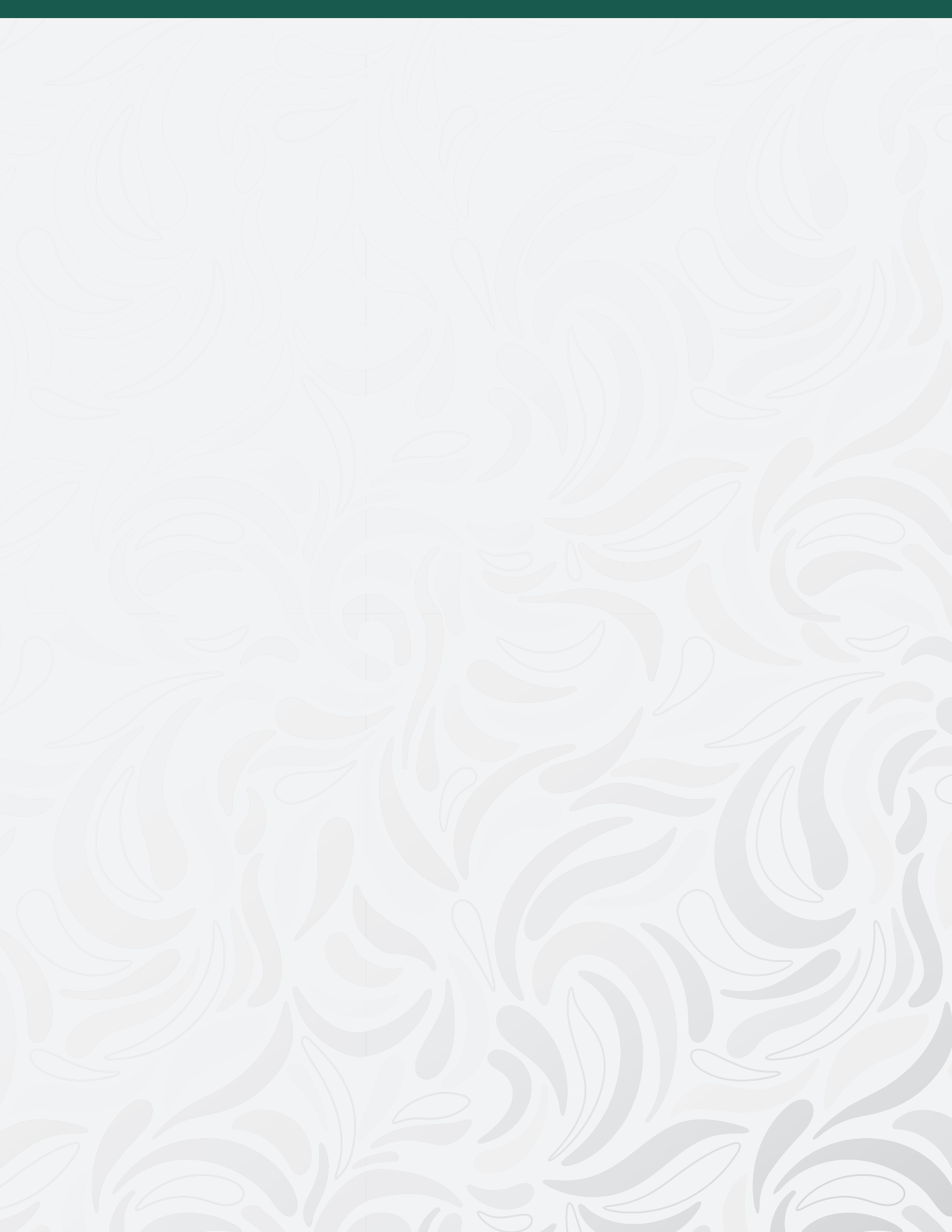
Principales logros en Turismo Rural

- La ONU Turismo informó que tres pueblos mexicanos fueron galardonados por la iniciativa *Best Tourism Villages by UN Tourism*: Palizada, Campeche; Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila; y Capulálpam de Méndez, Oaxaca. La ceremonia de premiación fue celebrada el 14 de noviembre de 2024 en Cartagena de Indias, Colombia.
- En la convocatoria 2025 fueron postuladas ocho comunidades para obtener este distintivo: Nopala, Hidalgo; Tapalpa, Jalisco; Mineral de Pozos, Guanajuato; Hueyapan, Morelos; San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca; Calpan y Zapotitlán, Puebla; y El Quelite, Sinaloa.

^{1/} Las infografías podrán ser consultadas en el vínculo:

https://sistemas.sectur.gob.mx/SECTUR/2025/DGTIC/08_01_67qg98/INFOGRAFIA_FINAL.pdf

^{2/} Comprende los estados de Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.



4

Desarrollo Sustentable

4. Desarrollo Sustentable

Ante el deterioro del medio ambiente, la pérdida de la biodiversidad, la crisis climática y la contaminación de agua, suelo y atmósfera, agravado por el modelo económico de las últimas décadas, basado en la extracción, producción y consumo creciente de bienes y servicios, el trabajo del gobierno a corto, mediano y largo plazos, está enfocado en implementar políticas para reducir y revertir el daño existente, proteger ecosistemas estratégicos –bosques, selvas y cuerpos de agua– y reducir la generación de residuos además de fomentar su aprovechamiento para transitar a un modelo de economía circular, en el que participen todos los sectores.

El desarrollo del país requiere de un enfoque integral que considere la conservación, protección, restauración y el uso responsable de los recursos naturales, dada la gran biodiversidad terrestre, marina y costera presente en nuestro territorio. Asimismo, para hacer frente a los efectos del cambio climático, se promueve el incremento en el uso de energías limpias, se incentiva el reciclaje de materiales, el aprovechamiento energético de residuos y la gestión eficiente de desechos para reducir la contaminación, además de promover el uso racional del agua para garantizar el derecho a ese vital recurso. Se busca lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum ha refrendado la convicción de que la justicia social debe ir acompañada de una justicia ambiental, de un desarrollo sustentable que haga posible el desarrollo económico y social sin dañar de manera irreversible el medio ambiente.

Entre los principales objetivos de la presente administración en materia de desarrollo sustentable, se encuentran la reducción de la contaminación, la mitigación del cambio climático y la protección de los ecosistemas naturales. Como política estratégica se ha trabajado en la promoción de la economía circular y la gestión integral de residuos a través de proyectos como el parque de economía circular en Tula, Hidalgo, y la construcción de plantas recicladoras. La protección de los ecosistemas ha sido prioritaria, con acciones en el combate a incendios forestales, la tala ilegal y la restauración de zonas degradadas.

Asimismo, nos enfrentamos al gran reto de asegurar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico para el pueblo de México. Garantizar el derecho humano al agua es, sin duda, esencial y urgente. Para ello se han echado a andar proyectos de infraestructura como la reactivación de proyectos hídricos y el monitoreo de cuerpos de agua para el saneamiento y el abasto.

Los compromisos presidenciales que integran el eje de Desarrollo Sustentable y de los cuales se presentan avances en este informe son:

Avances de compromisos en materia de desarrollo sustentable	
No.	Compromiso
91	Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México.
92	Limpieza y saneamiento de los ríos más contaminados del país.
93	Atención a la contaminación atmosférica de Monterrey, Guadalajara y CDMX.
94	Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo.
95	Construcción de 10 plantas recicladoras de basura.
97	Programa de ordenamiento de concesiones.
98	Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego
99	Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades.

a. Medio Ambiente

Reducir Contaminantes del Aire, Agua y Tierra

Como parte del Acuerdo de París, México debe actualizar en 2025 su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), estableciendo una meta de mitigación más ambiciosa para 2035. Dado que en noviembre de 2024 México se comprometió en la vigesimonovena Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29), llevada a cabo en Bakú, Azerbaiyán, a alcanzar cero emisiones netas para mediados de siglo, dicha meta deberá alinearse con la trayectoria hacia la descarbonización total de la economía. En colaboración con el Programa de Investigación en Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Iniciativa Climática de México, la Agencia Danesa de Energía, y la Coalición de Aire Limpio y Clima, de octubre de 2024 a junio de 2025 se llevaron a cabo cuatro ejercicios de modelación (con los modelos GEMMES, OSeMOSYS/EPS, Times/Balmorel, y LEAP, respectivamente) de rutas de descarbonización sectoriales óptimas y escenarios para el establecimiento de la meta a 2035.

El 26 de mayo de 2025 se llevó a cabo en la Ciudad de México la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), presidida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En ella participaron 16 dependencias del Gobierno Federal; asistieron en calidad de invitadas permanentes las secretarías de las Mujeres, de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y de la Defensa Nacional.^{1/} Dicha comisión analizó la asignación sectorial del esfuerzo de mitigación durante la actual administración, así como la definición de medidas sectoriales que permitan su cumplimiento.

Para el seguimiento del cumplimiento de la Contribución Determinada a nivel Nacional, actualizada en 2022, que plantea la meta de reducción de emisiones de México en 2030, en el Primer Informe Bienal de Transparencia publicado en 2024 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se registró la operación de 25 medidas que aportan a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) implementadas por diferentes dependencias de la APF, entre las que destacan la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica.

La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incluye la incidencia del Programa Sembrando Vida, con la coordinación entre el INECC y BIENESTAR para el establecimiento de una metodología robusta que permita cuantificar la mitigación asociada a la implementación del programa.

^{1/} 1) Gobernación; 2) Relaciones Exteriores; 3) Defensa Nacional; 4) Marina; 5) Seguridad y Protección Ciudadana; 6) Hacienda y Crédito Público; 7) Bienestar; 8) Energía; 9) Economía; 10) Agricultura y Desarrollo Rural; 11) Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; 12) Educación Pública; 13) Salud; 14) Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 15) Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; 16) de las Mujeres.

Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático con Enfoque en Derechos Humanos, Igualdad y Justicia Ambiental

En marzo de 2025 se realizaron seis diálogos sectoriales con 57 dependencias de la Administración Pública Federal para la NDC de México. En mayo se realizó un diálogo transversal sobre género y derechos humanos con la participación de 28 dependencias federales.

México, en materia de cambio climático, gestionó el proyecto *Advancing adaptation planning in Mexico* y obtuvo la aprobación del Fondo Verde del Clima con un financiamiento por 2,873,376 dólares para el desarrollo de la primera Política Nacional de Adaptación.^{1/}

El 22 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar”. Se instaló el Comité Intersecretarial de Promoción en los polos de desarrollo económico, que establece los criterios de selección; la regulación para los convenios de coordinación con las entidades federativas; los elementos que debe tener el Vehículo de Propósito Especial que establezcan las entidades federativas para la regulación de los Polos; así como los requisitos que deben cumplir las personas morales interesadas en obtener la autorización para ser desarrolladores. Como parte de los requisitos estratégicos se estableció el componente de sostenibilidad, en el que deben observarse criterios de economía circular y la protección a áreas naturales protegidas.

El 22 de mayo de 2025 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar”, como una herramienta para potenciar la actividad económica local al promover la creación de empleo, el desarrollo sustentable y la economía circular, así como el retorno de inversiones; y para fomentar la diversificación y crecimiento económico equilibrado en las distintas regiones del país, mediante la atracción de inversiones públicas y privadas estratégicas.

Los trabajos continuaron con la fase de aprobación final del Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático elaborado por la SEMARNAT, el INECC, la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Este instrumento está próximo a publicarse y será una referencia a nivel internacional y contribuirá a guiar la política climática nacional para centrar la igualdad sustantiva de género y la perspectiva de derechos humanos, además de impulsar la justicia climática en México.

En el sector forestal se implementaron acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la promoción del manejo integral del territorio, así como el abordaje y respeto de las salvaguardas ambientales y sociales que contribuyen al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de cambio climático. Adicionalmente, se fortaleció la gobernanza y la participación de personas dueñas y poseedoras de terrenos forestales en la toma de decisiones para la implementación y seguimiento de la política forestal.

^{1/} Disponible en: <https://www.greenclimate.fund/document/advancing-adaptation-planning-mexico>

Sector Forestal: Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

De enero a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- El 11 de marzo de 2025 México avanzó en el fortalecimiento de las salvaguardas sociales y ambientales correspondientes a los mercados voluntarios de carbono en el marco del Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los Bosques en los Países en Desarrollo (ONU-REDD+).
- La actualización del Sistema de Información de Salvaguardas incorporó la herramienta para homologar el reporte de salvaguardas, capacitaciones y eventos en la materia, así como los planes y estrategias estatales de reducción de Emisiones por Deforestación, la reducción de emisiones por degradación forestal, el manejo sostenible de los bosques, la conservación y el aumento de las existencias de carbono en los bosques (REDD+), además de la difusión robusta en salvaguardas.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para contribuir a la estrategia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, el Gobierno de México fortaleció las capacidades en materia de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal. De enero a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- En el marco del Programa de Reducción de Emisiones, en los sectores de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra en los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango y Nuevo León, bajo los lineamientos de la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles del Fondo de BioCarbono, se presentó dicho programa y la propuesta de plan de distribución de beneficios en los consejos estatales forestales de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.

Para consolidar una política forestal incluyente que reconozca y valore el papel de las mujeres y las poblaciones de atención prioritaria en la conservación y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales, de enero a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- El 10 de abril de 2025 se aprobó la Estrategia Nacional de Género e Inclusión en el Sector Forestal 2025-2030, que constituye un paso decisivo hacia una transformación estructural y cultural, con una visión en la que los derechos humanos son colectivos, y se reconocen las necesidades y condiciones de vida materiales y simbólicas de las mujeres, las adolescentes y las niñas en sus territorios, así como de los pueblos indígenas. A través de su implementación, se consolidará una política forestal incluyente que reconozca y valore el papel de las mujeres y las poblaciones de atención prioritaria en la conservación y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales.

Compromiso 91

Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México

- En abril de 2022 inició la operación del Proyecto Cuenca Balsas, el cual tiene por objetivo reducir la vulnerabilidad climática y las emisiones mediante medios de vida sostenibles, con su primer componente de financiamiento provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y en abril de 2025 se sumó el componente de financiamiento del Fondo Verde del Clima. Su ejecución tiene un horizonte de implementación a 2030.
- El objetivo del proyecto es contribuir a reducir la situación de vulnerabilidad de la población rural en condiciones de pobreza y ante el cambio climático, recuperar o conservar los ecosistemas y sus servicios, así como fortalecer los sistemas de producción de la Cuenca del Balsas; lo anterior por medio de tres componentes: 1) Fortalecimiento de capacidades a través de la formulación participativa de planes de ordenamiento ecológico a nivel de microcuenca y planes de desarrollo integral para la gobernanza territorial y la mitigación y adaptación al cambio climático; 2) Inversión para el manejo adaptativo de ecosistemas, fortalecimiento de los sistemas productivos y desarrollo de cadenas de valor resilientes y 3) Desarrollo del sistema de información climática, gestión del conocimiento, Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Compromiso 91**Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México**

- La cobertura del proyecto considera territorio de ocho estados: Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

El acceso a la justicia ambiental se llevó a cabo mediante el Programa de Abatimiento al Rezago en la atención de procedimientos de inspección y vigilancia iniciados. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, a través de este programa, se emitieron 4,082 resoluciones administrativas.

Adicionalmente, respecto de los recursos de revisión en trámite, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se emitieron 270: 75 correspondieron a la anualidad de 2025, 107 a 2024 y 88 a años anteriores.

Economía Circular para Optimizar el Uso de Recursos, Mejorar la Gestión de Residuos y Prevenir la Contaminación

Compromiso 94**Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo.**

- El parque de economía circular en Tula, Atitalaquia, Hidalgo, promueve el aprovechamiento de residuos y pretende convertirse en el primer proyecto nacional de gran escala en economía circular. Entre noviembre de 2024 y junio de 2025 destacan las siguientes acciones:
 - Se identificaron tres procesos de reciclaje y circularidad, y se presentaron cartas de intención de 10 empresas para instalarse en el parque.
 - Se suscribió el convenio marco de colaboración en materia ambiental entre la SEMARNAT y PEMEX para llevar a cabo los compromisos establecidos por el Gobierno Federal, en el que se incluye la entrega en comodato de una superficie para el desarrollo de un parque ecológico, como medida complementaria.
 - Se realizaron gestiones para la obtención de recursos por 20.3 millones de pesos por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a través del Programa de Residuos Sólidos Municipales del Fondo Nacional de Infraestructura, mediante un convenio de apoyo financiero para la realización de estudios de línea base.
- Se realizaron 10 recorridos técnicos en un predio seleccionado para el parque de economía circular en Tula, Hidalgo, para definir las condiciones ambientales, sociales y físicas del espacio destinado a restauración.
- Se elaboró el diseño conceptual del parque ecológico como espacio público restaurativo, con criterios de conectividad ecológica, regeneración del paisaje y acceso comunitario incluyente.

En abril de 2025 la SEMARNAT y PEMEX firmaron un convenio marco de coordinación a fin de desarrollar el Parque Ecológico y de Economía Circular en Tula, Hidalgo. El proyecto propone transformar la gestión de residuos y el uso de recursos mediante soluciones tecnológicas, alineadas con los principios de economía circular. Las acciones complementarias incluyen la remediación ambiental del río Tula, la reconversión de la planta termoeléctrica a un sistema de ciclo combinado, así como la implementación de infraestructura para el manejo integral de residuos y un plan de movilidad urbana sustentable.

Compromiso 95**Construcción de 10 plantas recicladoras de basura**

- Con el fin de fortalecer el manejo integral de los residuos en los estados, entre noviembre de 2024 y marzo de 2025, se realizaron 37 reuniones de coordinación con los gobiernos de 12 entidades federativas (Veracruz, Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala, Morelos, Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas, Baja California, Sinaloa, Guanajuato y Aguascalientes). Se revisó la factibilidad para instalar las plantas de separación de residuos y proyectos que contemplen otros componentes como estudios de generación y composición, rellenos sanitarios, plantas para el aprovechamiento de los residuos de la construcción y demolición, carbonización hidrotermal, reciclaje de llantas, reciclaje de sargazo y reciclaje de plásticos. Con ello se fortalece la gestión integral de residuos.

En materia de regulación y control de residuos peligrosos, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron 8,488 registros y 788 avisos de cierre o de suspensión de generación de dichos residuos. En el mismo periodo se reportaron los siguientes resultados:

- Las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos se otorgaron a 26 establecimientos con una capacidad acumulada de 451,161 toneladas y ocho prórrogas con 297,102.8 toneladas por año; en el transporte de residuos peligrosos se otorgaron 42 autorizaciones con una capacidad de 16,080 toneladas en promedio por viaje y seis prórrogas con 930.9 toneladas en promedio por viaje al año.^{1/} Los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos se realizaron con base en 42 autorizaciones de exportación por 106,535 toneladas con destino a Estados Unidos de América, Francia, Japón y Bélgica, y la importación fue avalada por 81 autorizaciones por 651,599 toneladas provenientes de Estados Unidos de América y Canadá.
- Los movimientos transfronterizos de otros residuos previstos en tratados internacionales se realizaron con base en cinco autorizaciones de exportación por 18,592 toneladas con destino a Estados Unidos de América, Tailandia, Japón y Corea, y la importación fue avalada por 15 autorizaciones por 22,737 toneladas provenientes de Estados Unidos de América, Bélgica y Puerto Rico.

Las acciones de remediación de suelos contaminados, del 1 de octubre al 30 de junio de 2025, obtuvieron los siguientes resultados:

- 93 empresas operaron con autorización vigente en prestación de servicios de tratamiento de suelos contaminados con materiales o residuos peligrosos.
- Se otorgaron cinco nuevas autorizaciones a empresas para el tratamiento de suelos contaminados: una en Veracruz, una en Hidalgo, una en Nuevo León, una en Guanajuato y una en Puebla. También se emitieron dos prórrogas a autorizaciones para el tratamiento de suelos contaminados.

Respecto a emergencias ambientales, del 1 de octubre al 30 de junio de 2025, fueron aprobadas 17 propuestas de remediación de suelos contaminados, cuya cobertura abarcó 4,578.2 metros cuadrados y 6,017.49 metros cúbicos de suelo contaminado.

- Los pasivos ambientales contemplaron la aprobación de ocho propuestas de remediación de suelos contaminados, que abarcaron 345,860.22 metros cuadrados y un volumen de 558,150.09 metros cúbicos.

^{1/} Las autorizaciones de transporte de residuos peligrosos se otorgan en función de la capacidad del vehículo, asimismo la capacidad aquí reportada se refiere a la cantidad autorizada de residuos peligrosos que se pueden movilizar por viaje al año. No obstante, el vehículo podría realizar varios viajes al año y movilizar más residuos peligrosos.

- Adicionalmente, se aprobaron 65 informes de conclusión de programas de remediación de sitios contaminados, lo que representó 123,404.37 metros cuadrados y un volumen de 97,063 metros cúbicos de suelo remediado.

Al 30 de junio de 2025 el Inventario Nacional de Sitios Contaminados registró 1,127 sitios considerados pasivos y emergencias ambientales, y el Inventario Nacional de Sitios Remediados registró 1,188 sitios que fueron remediados.^{1/}

- La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes participó de forma conjunta en la logística del manejo integral de residuos sólidos urbanos, con énfasis en infraestructura específica para su tratamiento y aprovechamiento, así como en sistemas de reciclaje. Destacó el análisis de viabilidad y el enfoque en la recuperación de materiales reciclados para su aprovechamiento.^{2/}

México participó en la Iniciativa de Cooperación para la Implementación del Espacio Aéreo de Ruta Libre, con el objetivo de optimizar el espacio aéreo mediante rutas propuestas por los usuarios y rutas directas estratégicas. En coordinación con proveedores de servicios de navegación aérea de la región que participan en el mayor número de rutas y aerolíneas, la adecuación de rutas propuestas permitió, entre el 1 octubre del 2024 y el 30 de junio de 2025, ahorros superiores a 522 mil kilogramos de combustible y una reducción de 1.6 millones de kilogramos de dióxido de carbono (CO₂), respecto a la operación sin las adecuaciones.

Con el fin de impulsar la economía circular a través del otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas a los contribuyentes desarrolladores o empresas de economía circular de los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, se emitió el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar.^{3/} Lo anterior, siguiendo un enfoque sistémico, restaurativo y regenerativo como mecanismo de producción sostenible, resiliente y socialmente responsable, que genere tanto beneficios ambientales como desarrollo económico y creación de empleos.

Fortalecer las Medidas de Prevención y Control de la Contaminación para Proteger la Salud de la Población y Preservar un Medio Ambiente Sano

En coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México y de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, del 1 de octubre de 2024 a junio de 2025, estuvieron en operación 80 equipos de medición de contaminantes del aire del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis. Se determinó la calidad del aire en tiempo real y se mantuvo informada a la población con la difusión del Índice Aire y Salud en las páginas web de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire; así como en la aplicación para dispositivos móviles de la Ciudad de México. Ello contribuyó a implementar acciones de protección de la salud en las principales zonas urbanas de la región centro del país.

La coordinación entre la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, del 1 de octubre de 2024 a junio de 2025, comunicaron a la población la activación de cinco contingencias atmosféricas por ozono en fase I y una contingencia por PM_{2.5} (materia particulada o PM por sus siglas en inglés) en la Zona Metropolitana de

^{1/} Ambos inventarios incluyen información proporcionada por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

^{2/} La participación de la SICT en los procesos de ubicación de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos es una atribución de reciente incorporación, con un carácter únicamente acompañante y ejecutor de obra. La construcción de las plantas recicladoras se encuentra programada para desarrollarse de manera progresiva a lo largo de la presente administración.

^{3/} https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5762117&fecha=04/07/2025#gsc.tab=0

la Ciudad de México. Adicionalmente, emitieron comunicados con las principales acciones de protección a la salud y de reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera, a fin de proteger a la población y mejorar la calidad del aire en la región. Dichas acciones contribuyeron al cumplimiento del objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La CAME y los gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México realizaron, del 29 de mayo al 8 de junio de 2025, la campaña “Provehículos Limpios” en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con lo que recopilaron información de emisiones vehiculares en condiciones reales de circulación para el análisis y diseño de acciones de gestión de calidad del aire. Las mediciones se realizaron en 16 puntos de la Zona Metropolitana, ocho ubicados en la Ciudad de México y ocho en municipios del Estado de México. Se registraron más de 50 mil vehículos cuyas emisiones se analizaron por año y modelo, tipo de combustible y procedencia de la matrícula de circulación, con lo que se diagnosticó el impacto ambiental de las flotas vehiculares en la región.

La actualización continua al marco regulatorio del sector hidrocarburos se orientó a optimizar la gestión de trámites y el reforzamiento de la supervisión en la administración de riesgos en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SISOPA). Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se publicaron en el DOF siete instrumentos regulatorios^{1/} que aportan elementos para fomentar prácticas responsables que minimizan los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Destacan las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos aplicables a la Construcción y Mantenimiento de Pozos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Se fortaleció la operación segura y responsable del sector hidrocarburos con la supervisión, inspección y vigilancia del cumplimiento del marco regulatorio en materia de SISOPA. Se llevaron a cabo 1,225 actos de autoridad: 240 supervisiones, 864 inspecciones, 116 verificaciones y cinco actos de vigilancia. Como resultado, se impusieron 1,215 medidas cautelares orientadas a prevenir, corregir o eliminar riesgos que amenazaban la seguridad de las personas, el medio ambiente y las instalaciones, de las cuales 167 fueron de urgente aplicación, 250 de seguridad y 798 correctivas.
- Con la coordinación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), la Comisión Nacional de Energía, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional y la Procuraduría Federal del Consumidor, se realizaron 20 operativos conjuntos de la Estrategia de Erradicación del Robo de Combustibles y la Estrategia Nacional para Promover la Estabilización del Precio de la Gasolina. Se llevaron a cabo 107 inspecciones en instalaciones del sector hidrocarburos en materia de SISOPA en

^{1/}DOF, 20 de diciembre de 2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745908&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0
DOF, 27 de enero de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747795&fecha=27/01/2025#gsc.tab=0
DOF, 7 de marzo de 2025. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751221&fecha=07/03/2025#gsc.tab=0
DOF, 6 de mayo de 2025. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756445&fecha=06/05/2025#gsc.tab=0
DOF, 6 de mayo de 2025. Disponible en https://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756444&fecha=06/05/2025#gsc.tab=0
DOF, 21 de mayo de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5757818&fecha=21/05/2025#gsc.tab=0
DOF, 27 de mayo de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758327&fecha=27/05/2025#gsc.tab=0

18 entidades federativas;^{1/} derivado de ello se impusieron 64 clausuras temporales totales, cuatro clausuras temporales parciales, 14 medidas de urgente aplicación y 13 medidas correctivas.

Registro Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo (RENAGAS)

- El 7 de marzo de 2025 se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos generales para el registro de los Regulados que cuenten con Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Estaciones de Servicio para el Expendio al Público de gasolinas y diésel o Gas Licuado de Petróleo,^{1/} que establece los requisitos generales para que los regulados que cuenten con plantas de distribución de gas licuado de petróleo y estaciones de servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel o gas licuado de petróleo en operación, realicen el registro de sus instalaciones en el Registro Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo. Su propósito es contar con información actualizada que permita la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector, mediante el diseño de programas que permitan un mayor cumplimiento regulatorio.
- A junio de 2025 se registraron más de 5 mil instalaciones en la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Nuevo León y Jalisco.

^{1/} Se puede consultar en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751221&fecha=07/03/2025#gsc.tab=0

La ASEA y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) firmaron el 31 de enero de 2025, un convenio de colaboración para desarrollar la plataforma Sistema de Auditoría Ambiental en Línea 2.0, que impulsa un proceso de auditoría ambiental de empresas más riguroso, ágil y eficiente. Al 30 de junio se llevaron a cabo 11 mesas de trabajo, reportando un avance del 50% en la etapa de inscripción, correspondiente a la estructuración y maquetado de dicha etapa.

- El 28 de febrero de 2025 se suscribió un acuerdo con empresarios y empresarias de estaciones de servicio, por medio del cual la ASEA reforzará su labor de supervisión e inspección a estaciones de servicio de expendio de gasolinas, para verificar el cumplimiento de normativa ambiental y sobre la calidad de las mismas. En el periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2025, la ASEA realizó 160 visitas de inspección en materia de impacto ambiental y control de las emisiones en estaciones de servicio de expendio de gasolinas, las cuales se ubican en 17 entidades federativas, con efectos positivos en el cuidado y protección al medio ambiente.

En prevención de emergencias ambientales en actividades altamente riesgosas por el manejo de sustancias peligrosas, se llevaron a cabo las siguientes acciones del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025:

- Ingresaron 106 Estudios de Riesgo Ambiental de plantas en operación, constituidos de la siguiente manera: 27 del sector de alimentos, 13 del sector químico, seis de generación de energía, cuatro del minero, seis del metalúrgico, dos de manejo de residuos peligrosos, y 48 de diversos sectores que incluyen maquiladoras.
- Se analizaron 107 Programas para la Prevención de Accidentes registrados, de los que se aprobaron 53: tres del sector químico, dos del metalúrgico, uno del sector minero, siete de generación de energía, 16 de alimentos y 24 de otros sectores que incluyen maquiladoras.
- Con base en el "*Principio in dubio Pro Natura*" ^{2/} nueve Programas para la Prevención de Accidentes fueron negados por no demostrar consistencia en las acciones y estimaciones del riesgo ambiental que busca prevenirse.

En materia de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales, materiales y sustancias tóxicas o peligrosas, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

^{1/} Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

^{2/} Principio "en la duda, a favor de la naturaleza" es un principio jurídico que protege el derecho humano al ambiente ante una posible duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental de una decisión.

- Se atendió al 100% las 4,235 solicitudes de importación que abarcaron: 2,435 de autorización para la importación de plaguicidas, 174 para nutrientes vegetales, 1,626 para sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
- Se atendieron 265 solicitudes de autorización para la exportación de materiales peligrosos, entre ellas, siete negativas, una por desechamiento por exportación de mercurio que ascendieron a 72.4 toneladas que no fueron autorizadas en cumplimiento a los compromisos adquiridos por México ante el Convenio de Minamata sobre el mercurio y compuestos de mercurio.

Estrategia Nacional para el Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas

En abril de 2025 se llevó a cabo el lanzamiento de la Estrategia Nacional para el Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

- La estrategia promueve el manejo adecuado de 7 mil toneladas de envases vacíos de plaguicidas que se generaron en 2023 en México (cerca de 50 millones de envases) y minimizar los riesgos al medio ambiente y a la salud humana, de manera coordinada con diferentes instituciones de gobierno y el sector privado.
- La estrategia tiene un alcance nacional y comenzó en cuatro sitios prioritarios: Cuenca del Río Lerma-Santiago; Cuenca de Río Tula; Cuenca del Río Atoyac y el estado de Campeche.

El Gobierno Federal dio prioridad a la protección de la salud de la población y protección del medio ambiente a través de las siguientes acciones entre octubre de 2024 y junio de 2025:

- Ante las radiaciones ultravioleta del sol, continuaron las acciones a fin de eliminar el consumo de sustancias que dañan la capa de ozono. Al 31 de diciembre de 2024 se eliminó en el país el consumo de 98% de sustancias que dañan la capa de ozono, además de la eliminación de 85.6% del consumo de hidroclorofluorocarburos (HCFC). En el marco del Protocolo de Montreal estos resultados colocan a México en el camino de cumplimiento anticipado para eliminar al 100% estas sustancias en el año 2030.
- Se dio acompañamiento a autoridades ambientales de 31 entidades federativas (excepto Tamaulipas) que participaron en marzo de 2025 en el Taller Nacional sobre la Implementación de la NOM-172-SEMARNAT-2023, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación y difusión del índice de calidad del aire y, con ello, proteger la salud de la población.

Prevención de tráfico de materiales y sustancias peligrosas

- Con el fin de proteger la salud humana y los ecosistemas frente a sustancias tóxicas o peligrosas, se aseguraron 644 kilos de mercurio metálico, los cuales fueron puestos a disposición por la Fiscalía General de la República el 28 de mayo de 2025, para su destino ambiental adecuado. La mercancía fue asegurada por la PROFEPA el 13 de agosto de 2022, por no estar declarada en el pedimento aduanero.
- El 7 de abril de 2025 la PROFEPA retiró el mercurio de las instalaciones aduaneras para su confinamiento, por un total de 201.3 litros equivalentes a 2.7 toneladas de mercurio. La sustancia fue asegurada en la visita de inspección de la Procuraduría, el 5 de diciembre de 2023, por no contar con la autorización de la SEMARNAT, cargamento que fue incautado por la autoridad aduanera conjuntamente con la PROFEPA, dándole destino final en confinamiento controlado, eliminando así un riesgo de daño para los ecosistemas.
- De octubre de 2024 a junio de 2025, la Procuraduría realizó revisiones de mercancías de materiales y sustancias peligrosas reguladas: 204 por la SEMARNAT y 4,920 por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (nutrientes vegetales 106, plaguicidas 1,134 y sustancias tóxicas 3,680), para verificar su manejo ambientalmente adecuado y con ello proteger el ambiente.

- Para la prevención de riesgos a la salud y mejoramiento de la calidad del aire, la PROFEPA llevó a cabo inspecciones en instalaciones con alto potencial de impacto ambiental. Se llevaron a cabo 76 visitas de inspección en materia de atmósfera, de las cuales 61 presentaron irregularidades. Como resultado, se impusieron 29 medidas correctivas y una sancionatoria a empresas que representan riesgos para la salud pública y el medio ambiente.
- Para la protección de los recursos hídricos, la PROFEPA intensificó la inspección y vigilancia del cumplimiento ambiental, especialmente en el control de descargas de aguas residuales: realizó 58 inspecciones que resultaron en la imposición de siete clausuras temporales y medidas de urgente aplicación. Estas acciones permitieron prevenir la contaminación de cuencas, ríos y acuíferos, fundamentales para la producción agropecuaria y acuícola. Además, se promovió el cumplimiento voluntario y las buenas prácticas ambientales en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), contribuyendo a un manejo más sustentable del agua y evitando impactos negativos por residuos peligrosos en zonas productivas.
- Para facilitar el acceso a la justicia ambiental la PROFEPA recibió denuncias populares de presuntos daños al medio ambiente a través de diversos medios: el correo electrónico (denuncias@profepa.gob.mx) atendió 16,656 denuncias recibidas; el portal de internet canalizó 5,519 denuncias; y la línea 800PROFEPA recibió 8,259 llamadas.
- Se incentivó la participación ciudadana en el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante la realización de 233 sesiones de Jornadas Estudiantiles, a las que asistieron 13,207 personas.
- De enero a diciembre de 2024 el monitoreo de calidad del agua se expandió significativamente, abarcando 730 sitios de aguas superficiales, lo que representa un aumento de 62.2% en comparación con los 450 sitios monitoreados en 2023.

Los resultados del monitoreo revelaron lo siguiente:

- El 31.6% de los sitios cumplió con los límites aceptables en uno o más indicadores.
- El 49.4% de los sitios presentó incumplimiento en uno o varios de los siguientes parámetros: *Escherichia coli*, *coliformes* fecales, sólidos suspendidos totales y porcentaje de saturación de oxígeno disuelto.
- Adicionalmente, el 44.3% de los sitios mostró incumplimiento en otros parámetros como la demanda bioquímica y química de oxígeno, toxicidad aguda y *Enterococos*.

Programas Integrales de Prevención y Control de la Contaminación del Aire en Ciudades y Zonas Metropolitanas

Los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) integraron acciones dirigidas a prevenir y controlar las emisiones contaminantes. De octubre de 2024 a junio de 2025 operaron 26 Programas PROAIRE que cubrieron 25 entidades federativas,^{1/} en beneficio de más de 103 millones de habitantes. Adicionalmente se publicó el Programa en el estado de Guanajuato.

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México registrado como PROAIRE de la ZMVM.

Compromiso 93**Atención a la contaminación atmosférica de Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México**

- La coordinación entre la CAME, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, continuó con la operación y revisión del Programa para Mejorar la Calidad del Aire 2021-2030, con las siguientes acciones llevadas a cabo entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025:
 - Se inició la actualización del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas de la Zona Metropolitana del Valle de México y del Programa Hoy No Circula.
 - El Fideicomiso 1490 Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis, apoyó el financiamiento de cuatro proyectos por 19.1 millones de pesos que ayudarán a fortalecer las políticas públicas de mejora de la calidad del aire en la región.
 - En mayo de 2025 se estableció la Comisión Ambiental Metropolitana de Monterrey para el diseño de medidas de mejora de la calidad del aire.
- Con el propósito de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector hidrocarburos y mitigar los efectos del cambio climático, el 27 de enero de 2025, la ASEA publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual se establece el Programa 2025 y 2026 por el que se requiere la entrega de Informes de Resultados de la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ASEA-2017, Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación”.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 la PROFEPA verificó el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables a empresas y constató el uso de tecnologías que reduzcan emisiones a la atmósfera. Las acciones abarcaron 490 empresas verificadas, así como la emisión de 1,317 certificados a familias de motores que cumplen con los límites máximos permisibles. Estas acciones contribuyeron a la protección de la salud y la promoción de un desarrollo industrial sustentable.

Esquemas de Certificación y Reconocimiento que Incentiven el Cumplimiento Normativo y la Autorregulación

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) reportó, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la estimación de beneficios ambientales de 1,175 empresas que operaron sus procesos bajo el esquema de la certificación ambiental, de la siguiente manera:

- En el sector de energía eléctrica, se generó un ahorro de 572.45 millones de kilowatt-hora, cantidad suficiente para abastecer a 245,667 habitantes en un año.
- Adicionalmente se evitó la emisión de 1.19 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalentes (CO₂e), cifra comparable a la contaminación generada por 181,972 vehículos que recorren 30 mil kilómetros cada uno.
- Por último, se dejaron de usar 6.22 millones de metros cúbicos de agua, cantidad suficiente para dotar de este líquido a 74,612 personas en un año.
- Se cuantificó una disminución de 197 mil toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, cantidad que equivalente a la que generan 649,972 personas en un año. Asimismo, se impidió la producción de 49 mil toneladas de residuos peligrosos.

Los beneficios ambientales de las empresas certificadas en el PNAA contribuyeron de forma indirecta a las siguientes metas:

- Avance de 0.46 puntos porcentuales en la meta de 35% de reducción del Inventario de Emisiones de 2019 que asciende a 736.63 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (CO₂e), un compromiso asumido por México en el marco del Acuerdo de París.^{1/}
- Contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, de la Meta 6.4 de la Agenda 2030. El volumen de agua ahorrado equivale a 0.057%^{2/} del consumo anual de agua por habitante en el país.
- Contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 “Energía asequible y no contaminante”, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La energía eléctrica que se dejó de utilizar representa una contribución a la meta 7.1. Este ahorro equivale al 0.18%^{3/} del consumo anual de energía eléctrica per cápita de México.
- Aportación al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 “Producción y Consumo Responsables”, de la meta 12.5 de la Agenda 2030, relativa a la reducción en 2030 en generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. Las toneladas evitadas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, fueron equivalentes a 0.49%^{4/} de las toneladas de residuos generados en México.

De octubre de 2024 a junio de 2025, el Programa Nacional de Auditoría Ambiental otorgó 320 certificados ambientales;^{5/} 114 fueron de industria limpia (36%), 204 de calidad ambiental (64%) y dos de calidad ambiental turística. Adicionalmente, destacan los siguientes resultados:

- A nivel nacional, 1,326 instalaciones mantienen vigente el Certificado Ambiental como parte de su estrategia de negocio.
 - Estas instalaciones se dividen en dos niveles de desempeño ambiental:
 - a. Nivel de desempeño ambiental 1 (834 instalaciones). Estas empresas cumplen con la normatividad y aplican niveles de autorregulación: 405 de industria limpia, 400 de calidad ambiental y 29 de calidad ambiental turística.
 - b. Nivel de desempeño ambiental 2 (492 instalaciones). Corresponden al máximo nivel de desempeño e incluye sistemas de gestión ambiental internos: 89 de industria limpia, 399 de calidad ambiental y cuatro de calidad ambiental turística.
- 646 instalaciones solicitaron ingresar al Programa: 252 ingresaron por primera vez y 394 solicitaron renovar su Certificado Ambiental.

^{1/} Acuerdo que actualiza la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley de Cambio Climático, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2024.

^{2/} Se utiliza el consumo de agua promedio de habitante al día y la población de México estimada por el INEGI para 2022. En Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Edición 2022, CONAGUA 2022. Pág. 47 datos de 2021/
<https://es.statista.com/estadisticas/635250/poblacion-total-de-mexico-en-2020/>.

^{3/} Con base en el Sistema de Información Energética de la SENER y las estadísticas de población del INEGI.
<https://www.gob.mx/sener/es/articulos/balance-nacional-de-energia-296106> y las estadísticas de población del INEGI.
<https://es.statista.com/estadisticas/635250/poblacion-total-de-mexico-en-2020/>

^{4/} Los residuos sólidos urbanos a nivel nacional representan aproximadamente 39,473,389 t/año, valor de referencia que se utiliza para estimar el porcentaje de disminución.

^{5/} En el PNAA la autoridad ambiental federal otorga tres certificados ambientales a las empresas, función del giro, actividad o procesos: industria limpia (para obras y actividades del sector industrial), calidad ambiental (para aquellas instalaciones dedicadas a actividades comerciales y de servicio) y calidad ambiental turística (para actividades y servicios del sector turístico).

- La Comisión Federal de Electricidad identificó 2,003 instalaciones susceptibles de participar en el PNAA, 937 (47%) obtuvieron un certificado ambiental y 542 instalaciones (27%) continuaron en proceso de certificación.
- 83 empresas presentaron informes de auditoría ambiental y formalizaron su compromiso de cumplir con un Plan de Acción; además se evaluó la información técnica de 22 empresas que concluyeron su plan de acción. En conjunto, la elaboración de estudios, programas y procedimientos para cumplir esos planes de acción representaron una inversión de 262 millones de pesos.
- Se llevaron a cabo 50 acciones de promoción mediante la utilización de medios de comunicación remotos, con la participación de 989 empresas.
- Se realizaron 818 acciones de supervisión al proceso de certificación ambiental y se supervisó la labor de 53 auditores ambientales.^{1/}
- Se otorgaron 10 reconocimientos del programa voluntario Distintivo Calidad Ambiental México, que incentiva el cumplimiento de las obligaciones ambientales de sociedades rurales, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector industrial, comercial y servicios.

Promover Mecanismos de Mitigación de Daños Ambientales y a la Salud

El proyecto Acelerar el Cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina inició en marzo de 2025 y en junio se reportó un avance de 15%. Se analizó la situación actual del comercio formal e ilegal de mercurio en el país y en la región de América Latina y El Caribe, particularmente en Colombia, Perú, México, Honduras, Ecuador y Bolivia.

Se ejecutó el proyecto Manejo y Destrucción Ambientalmente adecuados de bifenilos policlorados (BPCs) en México: Segunda Fase, en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Entre octubre de 2024 y junio de 2025, se destruyeron 56.16 toneladas de BPCs y desde su inicio de operación en 2015 ha destruido 2,781.2 toneladas, 55.6% de la meta del programa de 5 mil toneladas en la República Mexicana.

- De octubre de 2024 a junio de 2025 se realizaron 256 exhortos a empresas privadas y paraestatales para el cumplimiento de la presentación del Inventario Anual de Equipos Contaminados con BPCs.

En diciembre de 2024 se publicó en la página electrónica de SEMARNAT^{2/} el Reporte Nacional del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), que son objeto de seguimiento por su carácter tóxico, persistencia en el ambiente y bioacumulación en seres humanos.

- Este reporte incluyó información de emisiones de más de 5,100 empresas de competencia federal, que reportaron la emisión o transferencia de 75 sustancias, entre ellas destacaron metales y compuestos químicos tóxicos, así como las que contribuyen al agotamiento de la capa de ozono.
- El Reporte se presentó en febrero de 2025 en la Ciudad de México, durante la Reunión Anual de la Iniciativa Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de América del Norte, en la cual también presentaron sus resultados Canadá y Estados Unidos de América.

^{1/} Son expertos privados que en las empresas internalizan el costo de la verificación de instalaciones en el proceso de certificación ambiental. Son supervisados por la PROFEPA para garantizar la capacidad técnica y experiencia suficiente, así como la certeza sobre la calidad y confiabilidad en el desarrollo y resultados de la auditoría ambiental.

^{2/} <http://sinat.semarnat.gob.mx/retc/retc/index.php>

Proteger y Restaurar los Ecosistemas Naturales

El Gobierno de México da prioridad a la protección de los ecosistemas forestales frente a incendios mediante el Programa Nacional de Manejo del Fuego 2025, que coordina a nivel interinstitucional las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos estatales y municipales, la academia y centros de investigación, la sociedad civil organizada y las personas dueñas y poseedoras de los recursos forestales.

Programa Nacional de Manejo del Fuego 2025

De enero a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- El 10 de marzo de 2025 se llevó a cabo la primera reunión del Grupo Interinstitucional para el Manejo del Fuego, con el balance de incendios forestales durante 2024, la perspectiva y las acciones prioritarias para la temporada de incendios forestales de 2025.
- Las acciones de prevención y mitigación de incendios forestales abarcaron lo siguiente: se construyeron o rehabilitaron 351.67 kilómetros de brechas cortafuego y 115.01 kilómetros de líneas negras; se realizó el manejo mecánico de combustibles en 111.82 hectáreas; se realizaron quemas prescritas en 173.8 hectáreas; se realizó la vigilancia de ocurrencia de incendios forestales a través de torres de detección, para lo cual se dispuso de 2,546 días persona^{1/} de vigilancia; se tuvo la participación de 8,324 personas en talleres o pláticas de prevención cultural de incendios forestales y de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023; se apoyó la integración y operación de 267 brigadas rurales de manejo del fuego; y se capacitó a 5,443 personas en temas de manejo del fuego.
- Del 1 de enero al 26 de junio de 2025 se registraron 6,385 incendios forestales en las 32 entidades federativas, con una superficie afectada de 1,042,494.36 hectáreas. Las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron Chihuahua, Durango, Guerrero, Sinaloa, Jalisco, Nayarit, Tabasco, Sonora, Michoacán y Oaxaca, que representaron el 77% del total de hectáreas afectadas. El combate a los incendios forestales se realizó a través de 338,967 días persona^{2/} con la participación de propietarias y poseedoras de terrenos forestales, del sector social y privado, así como de dependencias del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales y municipales.

^{1/} Días/persona se refiere a los días, medidos en jornada laboral de ocho horas, en los cuales el personal combatiente vigiló incendios forestales.

^{2/} *Ídem*.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A través del Sistema Permanente de Evaluación y Alerta Temprana de la Condición Fitosanitaria, el Gobierno Federal atendió de manera oportuna los brotes de plagas y enfermedades forestales. De enero a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboraron 18 mapas de riesgo de agentes causales de plagas y enfermedades.
- Se realizó el monitoreo terrestre, aéreo y el análisis de imágenes de satélite para la identificación oportuna de plagas forestales en 280,010.58^{1/} y 1,081,479.01 hectáreas, respectivamente, en las 32 entidades federativas.
- Se otorgaron 42 apoyos para realizar acciones de manejo y de control de plagas y enfermedades forestales en 5,311.08 hectáreas.

^{1/} De esta superficie 246,617.83 hectáreas recibieron recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025; 25,366.83 hectáreas fueron beneficiadas por el Programa Pago por Servicios Ambientales y 8,025.92 fueron apoyadas a través de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).

- Se apoyó la integración y operación de 186 brigadas^{1/} de saneamiento forestal en 25 entidades federativas.^{2/}

La protección de los recursos forestales se apoya en el cumplimiento de la legislación en la materia y a través del Programa Nacional contra la Tala Ilegal. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se realizaron 169 operativos especiales, 142 filtros de revisión al transporte de materias primas y productos forestales, 536 recorridos de vigilancia y 1,230 inspecciones a centros de almacenamiento y transformación, predios forestales y productos en tránsito.
- En apego a la legislación se clausuraron 95 aserraderos y 261 predios, se aseguraron 16,790 metros cúbicos de madera, 124 vehículos, 240 equipos y herramientas, nueve motosierras, 3.9 toneladas de carbón y 124 metros cúbicos de tierra de monte; además, se presentó ante el Ministerio Público a 13 presuntos infractores.

Para proteger las especies de vida silvestre, de octubre de 2024 a junio de 2025, se efectuaron 837 inspecciones, 110 operativos y 995 recorridos de vigilancia. Ello permitió asegurar precautoriamente 2,723 ejemplares de flora silvestre; 3,581 ejemplares de fauna silvestre, y 720 productos y subproductos de vida silvestre, además de remitir a 11 personas ante el Ministerio Público.

Con el objetivo de proteger los recursos marinos, entre octubre de 2024 y junio de 2025, se realizaron 32 inspecciones, 59 operativos y 886 recorridos de vigilancia en los litorales del país, con lo cual se aseguraron precautoriamente siete embarcaciones, 33 artes y equipos de pesca y 1.4 toneladas de producto pesquero. En el mismo lapso se obtuvieron los siguientes resultados:

- La protección de la vaquita marina y el pez totoaba en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado se llevó a cabo mediante 293 recorridos de vigilancia marítimos y terrestres; además, se hicieron 118 revisiones en puntos de embarque y desembarque y se instalaron 89 puestos de control y observación. Con ello se logró el aseguramiento precautorio de 12 embarcaciones, 19 artes de pesca y 103 piezas de totoaba.
- Se realizaron 311 recorridos de vigilancia y se dio protección a 889,455 nidos de tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) en playas de anidación ubicadas en Oaxaca.

Los recursos naturales proveen bienes y servicios ambientales ubicados en zonas con alto valor ecológico y paisajístico, donde se llevan cabo obras y actividades antropogénicas que pueden ocasionar efectos negativos en el ambiente, en materia de impacto ambiental para prevenir y mitigar dichos efectos. De octubre de 2024 a junio de 2025 se reportan las siguientes acciones:

- 736 visitas de inspección, 182 verificaciones, 357 recorridos de vigilancia y 62 operativos, que derivaron en la imposición de 347 clausuras y 38 aseguramientos. En estas acciones, se pusieron bajo resguardo siete camiones, 12 embarcaciones menores, seis motores fuera de borda, 14 instrumentos de arte de pesca, 39 piezas de maquinaria pesada y 1,220 kilogramos de especies y subespecies de vida silvestre. Los procedimientos resueltos impusieron multas por 70.8 millones de pesos.

^{1/} De las 186 brigadas apoyadas 131 fueron apoyadas con base en los Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambios de Uso del Suelo en Terrenos Forestales y 55 a través de Reglas de Operación, de las cuales 53 se apoyaron con recursos del PEF y dos con recursos provenientes de intereses generados en el Fondo Forestal Mexicano.

^{2/} Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- En la vigilancia a nivel nacional participaron 28 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, conformados por 309 personas vigilantes (224 hombres y 85 mujeres). 12 de los comités se encuentran en Áreas Naturales Protegidas (ANP) en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Morelos, Nayarit, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala.
- La coordinación institucional para la prevención del daño ambiental, protección de los recursos naturales y fortalecimiento a la justicia ambiental, se realizó con autoridades del Estado de México, Morelos, Yucatán, la Ciudad de México y el sector privado, mediante la firma de seis convenios. Destacan dos convenios: el primero, orientado a fortalecer la prevención del daño y deterioro ambiental; la protección y restauración ecológica, la mitigación y compensación de los impactos negativos; y el uso eficiente del agua en unidades de producción porcícola en Yucatán. El segundo, destinado al combate de conductas que provoquen daños a los recursos forestales; así como a desincentivar la tala ilícita y el cambio de uso de suelo en la Ciudad de México, el Estado de México y Morelos.

Protección del Bosque de Agua

- El Bosque de Agua provee agua a las ciudades de México, Toluca y Cuernavaca, además de albergar 10% de la biodiversidad del país, pero enfrenta amenazas por tala ilegal y cambio de uso de suelo.
- Para atender su problemática ambiental, se coordinó una estrategia de atención permanente con la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la alcaldía de Tlalpan.
- Con presencia diaria, destaca la ejecución de 115 filtros de revisión al transporte de materias primas forestales, 34 operativos, 126 recorridos de vigilancia, 31 inspecciones a aserraderos y madererías y 17 inspecciones a predios.
- Se clausuraron 24 aserraderos y 10 predios, se aseguraron 41 vehículos, 792 metros cúbicos de madera, 128 equipos y herramientas y 93 metros cúbicos de tierra de monte. Asimismo, se presentaron ante el Ministerio Público a 10 presuntos infractores.

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se evaluaron 63 solicitudes de autorización de cambios de uso de suelo que abarcan 2,917.53 hectáreas. Adicionalmente, se restauraron 12,020.65 hectáreas que corresponden a ecosistemas forestales degradados. Los recursos de compensación ambiental por 579,169.6 millones de pesos que ingresaron al Fondo Forestal Mexicano se canalizaron a proyectos de recuperación de vegetación, conservación de suelo y mantenimiento de servicios ecosistémicos en zonas estratégicas. Se promovieron seis convenios de colaboración interinstitucional y de coordinación con 11 instituciones de los tres órdenes de gobierno, orientados a fortalecer el ordenamiento ecológico del territorio, el cumplimiento de la legalidad forestal y la gestión ambiental compartida.

De enero a junio de 2025 a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible se conformaron 141 brigadas para la prevención de incendios forestales, una para la atención de huracanes y otra para la atención fitosanitaria.

- En este programa se ejecutaron 128 proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos, con una inversión de 65.3 millones de pesos.
- Los proyectos aprobados abarcaron la construcción de represas de piedra, gaviones, barreras vivas y cortinas rompevientos. Estas acciones se desarrollaron en 134 Áreas Naturales Protegidas (ANP), de las cuales 111 cuentan con Decreto Federal y 23 son Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC). Derivado de lo anterior, se logró con una cobertura territorial de 139 localidades en 118 municipios ubicados en 31 entidades federativas (con excepción del estado de Tlaxcala).
- La población beneficiada asciende a 2,832 personas, de las cuales 793 fueron mujeres (28%), 2,039 hombres (72%) y 589 indígenas (20.79%).

El 28 de marzo de 2025 la ASEA y la CONANP firmaron un Convenio de Colaboración para fortalecer la conservación, remediación y restauración de las ANP. Este instrumento incorpora un mecanismo innovador que permite a las empresas públicas y privadas del sector hidrocarburos cumplir con sus obligaciones ambientales mediante la compensación ambiental y la conmutación de multas. De este modo, las empresas que incurran en infracciones a la normatividad ambiental podrán preservar o restaurar los daños ocasionados a través de proyectos concretos de conservación en las ANP. A junio de 2025 se recibieron 14 solicitudes de conmutación de multas.

Para identificar posibles efectos negativos en el medio ambiente antes de autorizar proyectos, se aplicó el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental. Este procedimiento incluyó el análisis de Manifestaciones de Impacto Ambiental (en modalidades particular y regional), la revisión de dictámenes unificados de cambio de uso de suelo (modalidad "B") y la evaluación de informes preventivos. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se evaluaron 410 proyectos. En Manifestaciones de Impacto Ambiental, 172 correspondieron a la modalidad regional y 217 en modalidad particular; 18 correspondieron a trámites unificados de cambio de uso del suelo forestal y tres a informes preventivos. De los 286 proyectos resueltos, 162 fueron autorizados y en 124 fue negada la autorización.

Protección de los Ecosistemas Naturales Mediante la Consolidación y Gestión Efectiva de Áreas Naturales Protegidas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, la gestión de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre se amplió con la incorporación de 174 Unidades: 162 de manejo en vida libre y 12 de manejo intensivo, que representan una superficie de 243,821 hectáreas.

- Entre las especies de flora contempladas se encuentran cactáceas (*Carnegiea gigantea*, *Echinocactus platyacanthus* y *Ferocactus chrysacanthus*) y orquídeas.
- Entre las especies de fauna destacan: borrego cimarrón, venados, coyote, felinos (puma, jaguar, ocelote, lince), tapir, pericos, guacamayas, aves acuáticas, tortugas terrestres y dulceacuícolas y cocodrilos.

El Gobierno de México impulsa el desarrollo sostenible mediante la conservación activa de los ecosistemas forestales, con acciones de protección y conservación de los recursos naturales. De enero a junio de 2025, a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), se realizaron las siguientes acciones:

- Se otorgaron 326 apoyos para la incorporación de 250,287.74 hectáreas^{1/} a esquemas de conservación a través del Pago por Servicios Ambientales (PSA) para realizar acciones de conservación activa e implementar buenas prácticas de manejo de los ecosistemas. En 185,705.74 hectáreas, esta incorporación se realizó mediante mecanismos de fondos concurrentes.
- Del total de hectáreas incorporadas, 22% se focalizó en territorios de Áreas Naturales Protegidas y 67% en territorios indígenas.
- A junio de 2025, México contó con 1.82 millones de hectáreas dentro del PSA: 49% se ubicó en municipios con población indígena, 73% en zonas prioritarias de servicios hidrológicos, 84% en áreas con altos valores de biodiversidad y 51% en zonas con muy alta, alta y media presión económica a la deforestación.
- De enero a junio de 2025, a través del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), se conformaron 191 comités de vigilancia y monitoreo comunitario con una inversión de 47.1 millones de pesos.

¹ Del total de la superficie apoyada para su incorporación al PSA 78,988.81 hectáreas fueron apoyadas con recursos del PEF y 171,298.93 hectáreas fueron apoyadas con recursos provenientes de intereses generados en el Fondo Forestal Mexicano.

- Se ejecutaron acciones de protección y monitoreo de los recursos naturales en 148 Áreas Naturales Protegidas (125 con Decreto Federal y 23 ADVC), con una cobertura de atención en 90,653 hectáreas.
- La población beneficiada fue de 1,794 personas, de las cuales 718 fueron mujeres (40%), 1,076 hombres (60%) y 522 integrantes de población indígena (29.1%).

Pago por Servicios Ambientales y Manejo Forestal Comunitario

El Gobierno de México impulsó la conservación activa de los ecosistemas forestales mediante el Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través del cual las personas dueñas y poseedoras de terrenos forestales realizaron el manejo forestal comunitario bajo criterios de gestión sostenible de bosques, selvas, manglares y zonas áridas. De este modo, las personas que habitan en comunidades forestales participaron en la planificación, ejecución y beneficios de la actividad forestal con criterios de gobernanza, equidad e inclusión. Las acciones realizadas permitieron los siguientes resultados:

- De enero a junio de 2025 se incorporaron 250,287.7 hectáreas al PSA. De esta superficie, 185,705.74 hectáreas (74.2%) fueron incorporadas a través de mecanismos locales de fondos concurrentes.
 - A junio de 2025 México contó con 1.82 millones de hectáreas con anualidad vigente de PSA: 49% se ubicó en municipios con población indígena, 73% en zonas prioritarias de servicios hidrológicos, 84% en áreas con altos valores de biodiversidad y 51% en zonas con muy alta, alta y media presión económica a la deforestación.
 - Se apoyó a 1,170 ejidos y comunidades para el desarrollo de capacidades, diseño y ejecución de proyectos para el manejo sostenible de sus recursos forestales.
 - Se brindó respaldo para la formulación de ordenamientos territoriales comunitarios con una cobertura de 442,804.8 hectáreas.
 - Se realizaron 341 programas de manejo forestal maderable y no maderable para la incorporación o reincorporación de hectáreas al manejo forestal sustentable.
 - Se colaboró con 580 proyectos para realizar prácticas de cultivo en predios con aprovechamiento maderable, no maderable y de la vida silvestre en una superficie de 245,871.6 hectáreas.
 - Se trabajó en 55 proyectos para impulsar la certificación forestal en 371,449.52 hectáreas; asimismo, se llevó a cabo la certificación forestal de 391,130.5 hectáreas de predios bajo aprovechamiento forestal sustentable. Al cierre de junio de 2025, el país contó con 2,479,192.7 hectáreas bajo algún esquema de certificación del buen manejo forestal.
 - Se brindó apoyo a 131 proyectos para el establecimiento de 1,650.07 hectáreas de plantaciones forestales comerciales y agroforestales. Se acreditó el establecimiento de 676.96 hectáreas de plantaciones forestales comerciales. De enero de 2019 a junio de 2025 se establecieron 24,974.35 hectáreas.
 - La estrategia de manejo forestal comunitario y conservación activa contribuyó en 2024 a disminuir la deforestación en 40.7% respecto a 2023. La deforestación pasó de 183,882 hectáreas al año en 2023 a 108,959 en 2024.
 - En términos relativos, la tasa de deforestación bruta anual para 2024 fue de -0.11% en comparación con los valores de -0.23% y -0.19% observados en 2019 y 2023, respectivamente.
 - De acuerdo con la última estimación (febrero de 2025) para el año 2022, estas acciones contribuyeron a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación, mitigando 11.13 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente.^{1/}

^{1/} México, 2024. Informe Bienal de Transparencia (*Biennial Transparency Report*). Acciones de mitigación del Sector USCUS, página 253. <https://unfccc.int/documents/645206>.

Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación

- De octubre de 2024 a junio de 2025, se establecieron 33 nuevas Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, que en conjunto sumaron una superficie certificada de 91,573.20 hectáreas. Con ello, se reforzó el enfoque de conservación centrada en las personas y se contribuyó al cumplimiento de la meta 30x30 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
Estas áreas, en conjunto con las Áreas Naturales Protegidas, muestran un avance de 12.4% en el compromiso de alcanzar 30% de la superficie del territorio nacional protegida en 2030.

El Ejecutivo Federal promovió reformas para proteger a los mamíferos marinos, prohibiendo su uso en espectáculos y actividades comerciales que pueden afectar su bienestar. Esta propuesta legislativa fue aprobada por unanimidad en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Fomentar Actividades Productivas Sustentables en los Ecosistemas Naturales

De enero a junio de 2025 se ejecutaron 465 proyectos productivos a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PROCOCODES), con una inversión de 59.2 millones de pesos.

- Los proyectos incluyeron ecoturismo, establecimiento de apiarios, viveros forestales y frutícolas, así como talleres para la transformación de recursos naturales, entre otros. Se llevaron a cabo en 185 Áreas Naturales Protegidas, con una cobertura en 331 localidades de 187 municipios ubicados en 30 entidades federativas (exceptuando Colima y Guanajuato).
- La población beneficiada fue de 4,245 personas: 2,380 fueron mujeres (56.1%), 1,865 hombres (43.9%) y 1,591 indígenas (37.5%).

El 27 de marzo de 2025 se firmó el Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a fin de capacitar a guías de turistas acreditados conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-2002.

El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales se realiza a través de la práctica de la silvicultura comunitaria, con criterios de gobernanza, inclusión y equidad para mejorar el bienestar de los habitantes de las comunidades mediante la generación de empleos, ingresos y acceso a servicios básicos. De enero a junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se brindó apoyo a 1,170 núcleos agrarios para fortalecer su planeación territorial comunitaria. Este apoyo incluyó el desarrollo e incremento de capacidades administrativas, técnicas y de negocios en las siguientes áreas: elaboración de programas de manejo forestal (maderables y no maderables); prácticas de cultivo forestal y mejoramiento del hábitat; certificación del buen manejo forestal; fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo comunitario; desarrollo de la industria forestal y de la cadena de valor; proyectos productivos para mujeres y jóvenes; proyectos regionales y para transferencia de tecnología.
- Se promovieron 55 ordenamientos territoriales comunitarios con una cobertura de 442,804.8 hectáreas en nueve entidades federativas.^{1/}
- Se impulsaron 183 programas de manejo forestal maderable para la incorporación o reincorporación de una superficie de 323,006.7 hectáreas al aprovechamiento forestal sustentable de productos maderables.

^{1/} Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sonora y Tlaxcala.

- Se elaboraron 155 programas de manejo forestal no maderables para la incorporación o reincorporación de una superficie de 357,021.9 hectáreas al aprovechamiento forestal sustentable de bienes y servicios no maderables.
- Se apoyaron 580 proyectos para impulsar la ejecución de las prácticas de cultivo forestal y mejoramiento del hábitat en una superficie de 245,130.6 hectáreas.
- La certificación forestal abarcó 391,130.5 hectáreas de predios bajo aprovechamiento forestal sustentable; se realizó a través de auditorías técnicas preventivas, siguiendo la norma nacional o estándares internacionales. A junio de 2025 el país contó con 2.48 millones de hectáreas bajo algún esquema de certificación de buen manejo forestal.

El Gobierno de México impulsa el establecimiento de plantaciones forestales comerciales como estrategia para la reconversión productiva, buscando que se incremente la producción y disminuyan las importaciones de productos forestales.

Plantaciones Forestales Comerciales

De enero a junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se otorgaron 131 apoyos para incentivar la operación de plantaciones forestales comerciales y agroforestales en 1,650 hectáreas.
- El seguimiento a proyectos en operación se realizó mediante la verificación de plantaciones forestales comerciales en una superficie de 676.96 hectáreas.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En materia de aprovechamiento legal de recursos forestales maderables, entre 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se otorgaron 354 autorizaciones por un volumen de 6,781,687 metros cúbicos, en una superficie de 240,035 hectáreas. Del total de autorizaciones: 88 correspondieron a ejidos y comunidades y 266 a particulares.

- Se emitieron 149 constancias y se otorgaron 41 autorizaciones de aprovechamiento forestal no maderable por 326.71 mil toneladas, en una superficie de 289,009.4 hectáreas.
- Se otorgaron 115 constancias de plantaciones forestales comerciales para una superficie de 3,866 hectáreas, en las cuales los estados de Tabasco, San Luis Potosí, Chiapas y Veracruz representan 91% de las hectáreas registradas.

Para la protección de la vida silvestre y los recursos marinos, de octubre de 2024 a junio de 2025, se instalaron 95 Comités de Seguimiento en 25 entidades federativas^{1/} con 1,289 vigilantes comunitarios, que contribuyeron a proteger especies prioritarias como el águila real, guacamaya verde, jaguar, el mono araña, teporingo y tortugas marinas.

- La vigilancia dentro de los ecosistemas forestales se realizó con la conformación de 66 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, con 691 integrantes, en 20 entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México.^{2/}

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

^{2/} Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas y Zona Metropolitana el Valle de México.

Para la prevención de afectaciones a zonas protegidas y especies en riesgo la PROFEPA inspeccionó actividades comerciales en zonas forestales estratégicas y de alta biodiversidad. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, llevaron a cabo 414 revisiones de mercancías de flora silvestre en 11 entidades federativas.^{1/} Estas acciones protegieron los ecosistemas al evitar la introducción de plagas externas y la mitigación de amenazas a especies nativas.

Del 1 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) impulsó una estrategia para la valoración y diferenciación de los productos y servicios que favorecen la agrobiodiversidad. Esta estrategia contempla las siguientes acciones:

- Se otorga un reconocimiento a las familias campesinas y productoras que implementan Prácticas Amigables con la Biodiversidad en Agroecosistemas Tradicionales (ABAT). Estas prácticas contribuyen a la conservación de la agrobiodiversidad, las especies y variedades nativas de México, y las propiedades del suelo. Además, preservan el conocimiento y respeto a la identidad y cultura local, incidiendo de manera positiva en la seguridad alimentaria y la riqueza gastronómica de las comunidades.
- El distintivo Saberes y Sabores Amigables con la Biodiversidad apoyó el fortalecimiento de capacidades de personas campesinas, productoras, familias, grupos, organizaciones de productores y aliados para la comercialización de productos y servicios ABAT.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 21 de julio de 2025, la CONABIO analizó la extracción no perjudicial, el aprovechamiento del medio silvestre y la cría en cautiverio de especies que participan en los mercados del exterior. Asimismo, emitió análisis con base científica ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), con los siguientes resultados:

CONABIO

- Se emitieron 328 dictámenes de extracción no perjudicial sobre la sustentabilidad del comercio internacional (prerrequisito para la emisión de permisos CITES de exportación) de 18 especies reguladas por la CITES: tiburones (*Alopias pelagicus*, *Alopias vulpinus*, *Carcharhinus falciformis*, *Carcharhinus leucas*, *Carcharhinus obscurus*, *Carcharhinus plumbeus*, *Isurus oxyrinchus*, *Prionace glauca*, *Rhizoprionodon longurio*, *Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran* y *Sphyrna zygaena*), cedro rojo (*Cedrela odorata*), candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*), borrego cimarrón (*Ovis canadensis*), lagarto espinoso (*Phrynosoma ditmarsii*), puma (*Puma concolor*) y caoba (*Swietenia macrophylla*).
- 43 opiniones técnicas sobre el aprovechamiento del medio silvestre y de cría en cautiverio de siete especies reguladas por la CITES (candelilla-*Euphorbia antisyphilitica*, guayacán-*Guaiaecum sanctum*, pepino de mar-*Isostichopus fuscus*, lince-*Lynx rufus*, borrego cimarrón-*Ovis canadensis*, puma-*Puma concolor* y caoba-*Swietenia macrophylla*) y tres especies no reguladas (rana leopardo-*Lithobates forreri*, venado bura-*Odocoileus hemionus*, y paloma huilota-*Zenaida macroura*).

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Gobierno Federal promovió reformas legislativas para regular la exportación de la totoaba de manejo intensivo a través de adiciones a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por el Pleno del Senado de la República.

^{1/} Baja California, Colima, Nuevo León, Veracruz, Ciudad de México, Tamaulipas, Sonora, Yucatán, Jalisco, Quintana Roo y Chiapas.

Restaurar Ecosistemas Clave para la Biodiversidad y los Servicios Ambientales

El Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025–2030 (PNRA) articula la estrategia nacional para revertir la degradación de los ecosistemas y atender sus causas estructurales. Se presentó en la Cumbre por la Restauración de Ecosistemas en México, los días 25 y 26 de junio de 2025, en la Ciudad de México.^{1/}

- La intervención territorial da prioridad a 50 sitios en 2025, e identifica más de 200 sitios estratégicos en distintos ecosistemas del país con potencial para iniciar procesos restaurativos de largo plazo hacia el año 2050.

A través del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), de enero a junio de 2025, se ejecutaron 533 proyectos de restauración ecológica con una inversión de 100.25 millones de pesos.

- Los proyectos incorporaron acciones de restauración del hábitat terrestre y acuático, gestión de residuos, manejo integral del fuego para la conservación de ecosistemas, reforestación, protección de arrecifes, islas y esteros, así como, ecotecnias para tratamiento de aguas residuales, en 225 áreas naturales protegidas (155 con Decreto Federal y 70 ADVC), con una cobertura en 9,187 hectáreas.
- La población beneficiada fue de 6,248 personas: 2,848 mujeres (45.6%), 3,400 hombres (54.4%) y 2,510 corresponden a población indígena (40.2%).

El Gobierno de México impulsa la restauración de ecosistemas forestales degradados en regiones estratégicas y prioritarias. Esto se realiza bajo un enfoque de cuenca y criterios agroecológicos, lo que permite restablecer la capacidad productiva en terrenos intervenidos y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. Estas acciones buscan revertir los procesos de degradación, luchar contra la desertificación y mitigar los efectos del cambio climático.

Restauración de Ecosistemas Forestales

De enero a junio de 2025 se realizaron diversas acciones con los siguientes resultados:

- Se otorgaron 24 apoyos para la ejecución de acciones de restauración forestal en una superficie de 893 hectáreas al interior de seis áreas naturales protegidas ubicadas en la Cuenca del Balsas; Pico de Tancítaro, Malinche, Sierra Tecuani, Zicuirán-Infiernillo, Nevado de Toluca y Tehuacán-Cuicatlán.
- Como resultado de alianzas para establecer mecanismos de concurrencia de recursos económicos entre personas físicas o morales, interesadas en la restauración de los ecosistemas forestales del país, la CONAFOR concretó la concurrencia de recursos en beneficios de cuatro ejidos y comunidades para realizar acciones de restauración en una superficie de 109 hectáreas, en los estados de Guanajuato, Oaxaca y Puebla.
- En seguimiento a proyectos de restauración forestal se realizaron acciones en una superficie de 20,870.45 hectáreas. Con lo anterior, de 2019 a junio de 2025, se han realizado acciones de restauración forestal en una superficie de 205,814.75 hectáreas.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En una colaboración entre la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se llevó a cabo el Programa de Compensaciones y Conmutaciones. Este programa concluyó, el 24 de junio de 2025, la rehabilitación de la infraestructura prioritaria en la Estación Central Tres Brazos, ubicada en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, Tabasco. El proyecto se realizó con una inversión de 3.3 millones de pesos. Los trabajos de restauración beneficiaron la biodiversidad y los

^{1/} El programa se encuentra disponible en <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/programanacionalderestauracion>.

ecosistemas de esteros, marismas, manglares y espejos de agua, así como el hábitat de especies emblemáticas como el manatí, jaguar, ocelote, halcón peregrino, tortuga blanca y la cigüeña jabirú.

En febrero de 2025, los servicios ecosistémicos en el Área Natural Protegida del Lago de Texcoco a cargo del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en coordinación con la CONANP, fueron reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como el primer sitio demostrativo Ecohidrológico de México. Lo anterior, debido a la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la calidad del agua, la biodiversidad y la resiliencia ante el cambio climático. Además, 21 personas (11 mujeres y 10 hombres) participaron en el curso “Tratamiento de aguas residuales mediante humedales artificiales” en el marco del Programa Anual de Educación Continua.

Frenar la Degradación de las Zonas Costeras y Marinas

El 5 de junio de 2025 se puso en marcha la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030. Su objetivo principal es revertir y prevenir la contaminación en mares y costas, con especial énfasis en la generada por plásticos. Esta iniciativa adopta una perspectiva integral, intersectorial y participativa, y se implementa en coordinación con los 17 estados costeros del país^{1/} y sus municipios costeros.

Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030

- A julio de 2025 se generaron grupos de coordinación institucional y comenzó la eliminación de residuos plásticos en las playas de los primeros cinco estados costeros (Progreso, Yucatán; Acapulco, Guerrero; Puerto Morelos, Quintana Roo; San Felipe, Baja California; y Puerto Vallarta, Jalisco).

De enero a junio de 2025, a través del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), se ejecutaron 277 proyectos comunitarios en 101 áreas naturales protegidas costero marinas (98 con Decreto Federal y tres ADVC), con una inversión de 66.3 millones de pesos.

- Las acciones llevadas a cabo abarcaron la restauración ecológica, la conservación de especies, la vigilancia y el monitoreo comunitario en una superficie de 783,895 hectáreas.
- La población beneficiada fue de 2,970 personas: 1,532 mujeres (51.6%), 1,438 hombres (48.4%), de las cuales 607 personas que pertenecen a población indígena (20.4%).

En materia de administración de playas marítimas, Zona Federal Marítimo Terrestre (ZFMT) y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, se llevaron a cabo acciones con criterios de sustentabilidad para prevenir la degradación ambiental.

Administración de Playas Marítimas

Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Se supervisaron trabajos de delimitación en una superficie de 418.08 kilómetros en los municipios de Manzanillo, Colima; Acapulco y Zihuatanejo, Guerrero; La Huerta, Jalisco; Compostela, Nayarit; Santa María Huatulco y Santa Cruz, Oaxaca; Navolato, Sinaloa; y Hunucmá, Yucatán.
- Se delimitaron 574.9 kilómetros de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas para la administración del Sistema Portuario Nacional.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

^{1/} Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

El Gobierno de México impulsó la restauración en ecosistemas de manglar, debido a su importancia en la captura y almacenamiento de carbono, la protección costera ante fenómenos hidrometeorológicos, el mantenimiento de pesquerías y por ser hábitat de muchas especies. De enero a junio de 2025 en seguimiento a proyectos de restauración forestal, se realizaron acciones en ecosistemas de manglar en una superficie de 987.42 hectáreas.

En atención a denuncias por la construcción de desarrollos inmobiliarios con usos habitacionales y turísticos en Puerto Vallarta, del 23 de febrero al 8 de marzo de 2025 se llevó a cabo el “Operativo Puerto Vallarta 2025”. En este operativo se inspeccionaron 14 desarrollos inmobiliarios y seis ocupaciones de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), que derivaron en la imposición de cuatro clausuras.

En la ZOFEMAT entre octubre de 2024 y junio de 2025 se realizaron 277 inspecciones, 19 verificaciones, 294 recorridos de vigilancia y 25 operativos. Del 19 al 31 de diciembre 2024 se llevó a cabo el “Operativo Vacacional de Invierno” y del 14 al 25 de abril de 2025 el “Operativo Nacional de Ecosistemas Costeros y Playas Turísticas”. Estos operativos se llevaron a cabo en los 17 estados costeros, abarcando 89 visitas de inspección, ocho visitas de verificación y 297 recorridos de vigilancia, con las cuales se inhibieron obras y actividades fuera de la legislación ambiental, así como ocupaciones ilegales en la ZOFEMAT.

- En la vigilancia de la ZOFEMAT, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se integraron ocho comités de vigilancia ambiental participativa en seis estados costeros,^{1/} con 124 vigilantes (93 hombres y 31 mujeres). La detección de ilícitos en la zona costera tuvo el apoyo de las comunidades asentadas en los ecosistemas costeros que participan en la protección de sus recursos naturales.

El Gobierno de México impulsó acciones de conservación y restauración de ecosistemas marinos y costeros en regiones con alta presión antropogénica.

Conservación y Restauración de Ecosistemas Marinos y Costeros

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 la Secretaría de Marina reportó los siguientes resultados:

- El proyecto Sistema Arrecifal Artificial Sonorense crea hábitats marinos artificiales a través del hundimiento controlado de buques previamente descontaminados. En marzo y abril de 2025 se sumergieron los exbuques Fuente y Eltanin, que se unen a los pecios^{1/} Santos (2022) y Suchiate de 2024. Con estas acciones se han sumergido cuatro de los nueve previstos para conformar una constelación tipo ancla en las costas de San Carlos, Sonora.
- Los resultados del sistema han sido ampliamente positivos en los siguientes ámbitos:
 - Impacto ambiental: los arrecifes artificiales creados han favorecido el desarrollo de una biomasa de más de 2,653 peces de diversas especies y 1,251 organismos bentónicos, además de algas y comunidades marinas asociadas. Esto ha contribuido directamente a la recuperación de la biodiversidad en la zona costera dentro de un polígono de 71.1 hectáreas en la Bahía del Encanto, frente al cerro del Tetakawi, en la localidad de San Carlos, Sonora.
 - Impacto económico y sociocultural: se estima un incremento de 300% en el turismo de buceo, además de promover el ecoturismo y fortalecer la cultura naval local.
 - Investigación y educación ambiental: el sistema arrecifal funciona como laboratorio natural y favorece la investigación oceanográfica, la restauración ambiental y la formación de especialistas en ecosistemas marinos.
 - Reconocimiento internacional: el "Rotary International" lo reconoció como una iniciativa ejemplar de conservación marina y recibió apoyo a través de subvenciones globales.

^{1/} Baja California, Colima, Jalisco, Michoacán, Tamaulipas y Guerrero.

Conservación y Restauración de Ecosistemas Marinos y Costeros

- Reconocimiento nacional: la revista de turismo México Desconocido le otorgó el Premio como el Mejor Proyecto de Turismo Sustentable de México.
- El impacto en redes sociales a nivel global alcanzó más de 13.8 millones de personas, obteniéndose una calificación positiva de 97.9% y neutra de 2.1%.

^{1/} Pecio se refiere a restos de una nave naufragada o de lo que de ella se pierde en el mar o en un río.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Programa Playas Limpias protegió la salud de sus visitantes al incidir en mejoras en la calidad ambiental de las playas nacionales y elevar los niveles de competitividad de dichos destinos turísticos. Con base en las especificaciones de la NMX-AA-120-SCFI-2016, a junio de 2025, 27 playas mantuvieron su certificación en 12 municipios de siete estados.^{1/} Asimismo, para la temporada del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, obtuvieron el galardón internacional *Blue Flag*,^{2/} 77 playas (una laguna y dos marinas), en nueve estados.^{3/} Esto representó 8.1% más respecto a la temporada 2023-2024.

En el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Ejecutivo Federal propuso ante el Congreso de la Unión el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas fuera de la jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023. El Senado aprobó por unanimidad la ratificación de este instrumento internacional.

Fortalecer el Ordenamiento Ecológico y otros Instrumentos de Ordenamiento del Territorio como Medio de Planeación que Regule el Uso del Suelo

El ordenamiento ecológico como herramienta de planeación del territorio ha contribuido a la protección del medio ambiente. Al 30 de junio se han contabilizado 369 Ordenamientos Ecológicos que tienen por objeto la regulación de uso del suelo y desarrollo sustentable en el país: 222 fueron expedidos, 144 están en proceso de formulación y tres en revisión.

Ordenamiento ecológico

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se reportaron los siguientes resultados:

- La red de 150 Comités de Ordenamiento Ecológico conformados por actores sociales, comunitarios, institucionales y académicos operaron en 25 entidades federativas. La vinculación institucional abarcó actores de los sectores agrario, urbano, cultural y ambiental, a través de mecanismos de coordinación que permitieron alinear los procesos de planeación con principios de equidad, inclusión y reconocimiento de los derechos territoriales de comunidades rurales e indígenas.

^{1/} Baja California Sur: Los Cabos (5); Nayarit: Bahía de Banderas (5) y Compostela (4); Oaxaca: Santa María Colotepec/Puerto Escondido (1), Huatulco (2), San Pedro Mixtepec (1); Quintana Roo: Benito Juárez (2), Solidaridad (1) y Tulum (1); Sinaloa: Mazatlán (2); Sonora: Puerto Peñasco (2); y Tamaulipas: Ciudad Madero (1).

^{2/} Este galardón se entrega a destinos de playa que cumplen con criterios de calidad, seguridad, educación e información ambiental.

^{3/} Baja California Sur: Los Cabos (25); Nayarit: Bahía de Banderas (2) y Santa María del Oro (1 Laguna); Guerrero: Zihuatanejo de Azueta (6); Jalisco: Puerto Vallarta (3) Oaxaca: Santa María Huatulco (4); Quintana Roo: Benito Juárez (11), Isla Mujeres (4), Puerto Morelos (3) y Solidaridad (13); Sonora: Puerto Peñasco (1); Tamaulipas: Ciudad Madero (1) y Yucatán: Progreso (2). Marinas Nayarit: Bahía de Banderas (1) y San Blas (1).

Ordenamiento ecológico

- Se formularon 26 programas de ordenamiento ecológico del territorio en regiones estratégicas del país. Se utilizaron metodologías participativas que integran análisis de biodiversidad, conectividad ecológica, riesgos socioambientales y capacidades locales de manejo.
- Se dio especial atención a territorios afectados por altos niveles de degradación ambiental como: la Presa Endhó, el Río Tula, el Sistema Lerma-Santiago y la Cuenca del Atoyac. Las acciones de ordenamiento atendieron al uso productivo del suelo con acciones de restauración ecológica y mitigación del impacto ambiental.^{1/}

^{1/} Estas acciones respondieron de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, ODS 13 “Acción por el clima” y ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”, y a los compromisos de conservación de la biodiversidad asumidos por México en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Gobierno de México gestionó la formulación de Ordenamientos Territoriales Comunitarios como un instrumento de planeación participativa para determinar los usos del suelo en ejidos y comunidades en el corto, mediano y largo plazos. Además, orientó el manejo integral de sus territorios con criterios de adaptación y mitigación al cambio climático. De enero a junio de 2025 se apoyaron 55 proyectos para la elaboración de Ordenamientos Territoriales Comunitarios en una cobertura de 442,804.8 hectáreas.

Reforzar la inspección y Vigilancia para Garantizar el Cumplimiento de las Regulaciones Ambientales

La inspección y vigilancia en los puntos de entrada y salida del país se realizó con base en las disposiciones no arancelarias que rigen los flujos transfronterizos de mercancías sujetas a regulación ambiental y sanitaria. Entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se autorizaron 2,810 certificados fitosanitarios para el tránsito internacional de productos regulados, lo que permitió verificar su conformidad con los requisitos de sanidad vegetal y trazabilidad documental.

- Se verificó el cumplimiento efectivo para prevenir riesgos fitosanitarios, garantizar el comercio seguro y proteger el patrimonio vegetal del país frente a plagas o enfermedades exóticas.
 - La PROFEPA en coordinación con la Agencia Nacional de Aduanas de México, el SENASICA y autoridades competentes, realizó 144,842 verificaciones documentales y físicas. Estas acciones buscaron corroborar la legal procedencia y correcta clasificación de especies de vida silvestre, productos forestales, sustancias químicas controladas, residuos peligrosos y demás bienes sujetos a permisos, autorizaciones o certificados de la CITES. Asimismo, se detectaron declaraciones inexactas o mercancías carentes de la autorización correspondiente. Estas acciones fortalecieron la inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y cruces fronterizos.
 - Se efectuaron 240,698 revisiones de mercancías, de las cuales 1,270 presentaron incumplimientos. La estrategia se apoyó en el análisis de riesgos y capacitación continua del personal.

Ley General de Ordenamiento Territorial

Con el objetivo de reforzar normativa y conceptualmente la propuesta de iniciativa de proyecto de Ley General de Ordenamiento Territorial y los Lineamientos Técnicos en términos de ordenamiento ecológico, se destaca lo siguiente:

- En octubre, noviembre y diciembre de 2024, se llevaron a cabo tres foros participativos con organizaciones de los sectores privado, académico y social, para enriquecer la propuesta de integración del ordenamiento territorial bajo un mismo enfoque socioecológico. Los resultados se integraron en un documento que difunde las

experiencias aprendidas durante el proceso de elaboración de la propuesta de Ley General de Ordenamiento Territorial, así como para reforzar el contenido de los Lineamientos Técnicos para el Ordenamiento Territorial.^{1/}

- De diciembre de 2024 a junio de 2025, se llevaron a cabo 10 mesas de trabajo con áreas de diferentes dependencias y entidades,^{2/} con la finalidad de complementar y reforzar dichas propuestas y armonizar los enfoques ecológicos y de desarrollo urbano para su integración.

Planificación Territorial para la Conservación Ecológica, la Mitigación de Impacto Ambiental y de la Pérdida de Biodiversidad

- En el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, en su vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, de octubre a diciembre de 2024, se realizó un análisis espacial para generar una priorización de territorios que pueden ser apoyados por este programa. Se integraron criterios vinculados a proyectos prioritarios de infraestructura, mitigación del impacto ambiental y mantenimiento de las contribuciones de la naturaleza a las personas (biodiversidad).
- Se llevaron acciones interinstitucionales^{3/} para regularizar y reubicar asentamientos irregulares en Santa María Huatulco, Oaxaca. Asimismo, se realizó un análisis de Aptitud Territorial, para definir la jerarquización de las zonas que requieren la elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano. Este análisis tomó en cuenta factores ambientales, riesgos naturales, dinámica de crecimiento urbano, así como aspectos relacionados con la población y la infraestructura.

Propiedad Social de Ejidos y Comunidades Agrarias con Alto Valor Ambiental

- Para atender los problemas y conflictos agrarios, se instalaron 32 mesas agrarias estatales, una en cada entidad federativa de la República Mexicana y una mesa agraria central en línea. Estas mesas son mecanismos colegiados que se enfocan en el ordenamiento territorial. En este sentido, se determinó que 12 estados cuentan con regiones naturales de mayor importancia en el país.

Estado	Recursos naturales y diversidad biológica	Estado	Recursos naturales y diversidad biológica
Sinaloa	Ecorregión selvas cálido-secas. Municipios con decrecimiento poblacional.	Veracruz	Mayor diversidad biológica. Selvas cálido-húmedas.
Sonora	Ecorregión selvas cálido-secas.	Campeche	Mayor diversidad biológica. Selvas altas y medianas.
Tamaulipas	Zonas de mayor diversidad biológica.	Chiapas	Mayor diversidad biológica. Selvas altas y medianas. Bosques de coníferas y latifoliadas.
Durango	Bosques de coníferas y latifoliadas.	Quintana Roo	Depósitos importantes en selvas altas y medianas.
Nayarit	Selvas cálido-húmedas. Deforestación.	Tabasco	Zonas de mayor diversidad biológica.
Oaxaca	Bosques de coníferas y latifoliadas, matorrales espinosos, manglares.	Yucatán	Mayor diversidad biológica. Bosques tropicales secos y semisecos. Selvas cálido-húmedas.
Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con datos de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.			

^{1/} El documento que difunde las experiencias aprendidas se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/nuevo-paradigma-del-ordenamiento-territorial-integrado-en-mexico-diagnostico-y-proceso?state=published>

^{2/} Con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

^{3/} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas e Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

- En enero de 2025, se inició el trabajo para caracterizar la propiedad social, y como parte de ello, ubicar el patrimonio natural en los 29,836 ejidos y las 2,425 comunidades que existen en México.
- En ese sentido, es importante mencionar que ubicar las zonas naturales más importantes y de mayor diversidad por entidad, ejido y comunidad, es la base para impulsar mecanismos que contribuyan a la conservación, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad en la propiedad social.

Política Nacional Marítima

El Gobierno de México, ha establecido las bases de una gobernanza marítima de Estado mediante una visión estratégica de largo plazo que articula a los sectores público, privado y social en torno a los Intereses Marítimos Nacionales; porque la mar necesita de una clara dirección para que contribuya al desarrollo del país. De las acciones realizadas entre octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025 se destaca lo siguiente:

- La Política Nacional Marítima tiene como propósito fortalecer la seguridad, el comercio marítimo, la industria naval, la protección ambiental marina, la cultura marítima, el turismo náutico y otros sectores estratégicos para la soberanía y el bienestar nacional.
- Se ha establecido una plataforma intergubernamental para articular acciones, fortalecer capacidades institucionales y promover el desarrollo sostenible de los litorales y mares mexicanos. Por lo que se alinea con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y principios de resiliencia climática, descarbonización portuaria y gobernanza oceánica.
 - Se coordinó la participación técnica de México ante la Organización Marítima Internacional, convocó sesiones de la CIMARES y firmó un Memorándum de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -Fondo para el Medio Ambiente Mundial para ejecutar el proyecto ProCaribe+. Asimismo, se participó en la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos.
 - Se validaron las bases de operación y funcionamiento de la CIDEMAR, integrando criterios de conectividad multimodal e infraestructura portuaria estratégica.
 - Se elaboró la propuesta de Ley General de Ordenamiento Territorial y sus lineamientos técnicos vinculantes, integrando un enfoque socioecológico aplicable al desarrollo costero y marítimo.
 - Se coordinó la adopción del acuerdo de subvenciones a la pesca en la Organización Mundial del Comercio, combatiendo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y fomentando el desarrollo de la marina mercante nacional.
 - Se realizaron operativos de seguridad portuaria en Manzanillo, Acapulco y Puerto Vallarta.
 - Se ejecutaron 11,413 acciones de inspección y vigilancia pesquera, y amplió la cobertura satelital de monitoreo de embarcaciones a nivel nacional, incluyendo el Alto Golfo de California.
 - Se fortalecieron medidas contra el mercado ilícito de combustibles, incluyendo restricciones a importaciones utilizadas para adulteración de hidrocarburos.
 - Se contribuyó al control migratorio marítimo y aeroportuario mediante 68 filtros migratorios autónomos, capacitación continua a agentes federales y servidores redundantes de respaldo, mejorando la movilidad segura de personas.

- Con la implementación de esta estrategia, México reafirma su condición bioceánica, porque necesita no solo navegar sus costas, sino gobernar su mar, por ello aprovecha su posición geográfica estratégica y establece un modelo de gobernanza marítima nacional e internacional, orientado al desarrollo sustentable, la soberanía y la cooperación intersectorial.

Agroecología, Producción Sustentable y Servicios Ambientales

El incremento de la sostenibilidad en la producción de alimentos contribuye a la preservación del medio ambiente y los ecosistemas en el país. En las actividades productivas agroalimentarias se promueve la transición agroecológica y se les proporciona acompañamiento técnico con enfoque agroecológico a productores rurales de pequeña y mediana escala, a través de la expansión de las Escuelas de Campo.

Una mayor cobertura de bienes y servicios públicos, incluyendo sanidades, ciencia y tecnología, información y formación técnica y profesional, también contribuye a una producción de alimentos basada en la preservación y aprovechamiento sostenible del suelo y el agua. Bajo este supuesto, en las actividades agropecuarias, se promueve la no deforestación y la reducción del uso de plaguicidas altamente peligrosos. Además, se brinda la capacitación y acompañamiento técnico a las personas productoras rurales en la tecnificación de riego con el fin de elevar la producción y productividad agrícola en 17 Distritos de Riego, en 12 entidades federativas,^{1/} dentro del Programa Nacional Hídrico 2025-2030.

Transición Agroecológica y el uso Sostenible de los Recursos Naturales en la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola

Para el fomento de la transición agroecológica, entre octubre de 2024 y junio de 2025 se proporcionó acompañamiento técnico a 196,501 productoras y productores de pequeña y mediana escala por parte de 1,200 personas técnicas agroecológicas en 4,875 Escuelas de Campo en 27 entidades federativas (excepto Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México y Nuevo León). El 58% (113,970) de quienes reciben este apoyo para el cultivo y producción de alimentos son hombres y el 42% (82,531) mujeres.

A través de estas escuelas, se promovieron prácticas sustentables por sistema de cultivo. En granos básicos se implementaron cerca de siete prácticas en maíz, nueve en frijol y seis en arroz. Los sistemas agroforestales mostraron especial receptividad, con ocho prácticas adoptadas en cacao y siete en café. En la caña de azúcar se registraron ocho prácticas, mientras que en la producción lechera se emprendieron 14 prácticas sustentables. En la apicultura se tuvo en promedio de 14 prácticas por persona productora.

Con el fin de reducir la dependencia externa de insumos para las actividades agrícolas, en las escuelas se fomentó la producción de bioinsumos. Las personas productoras que participaron en las Escuelas de Campo generaron, al 30 de junio de 2025, 39,290 toneladas de bioinsumos sólidos y 10,240.3 millones de litros de líquidos. Esta producción no solo reduce costos, sino que mejora la salud del suelo y la resiliencia climática.

El acompañamiento técnico a las y los productores rurales permitió la identificación de 856 iniciativas lideradas por personas productoras, agrupadas en seis categorías prioritarias. En las iniciativas participaron 19 mil productoras y productores, quienes fueron acompañados en el desarrollo e impulso de dichos proyectos, que contribuyen a la mejora de sus ingresos y bienestar.

^{1/} Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Iniciativas por Ámbito de Acción (Octubre de 2024 a junio de 2025)	
Ámbito de acción	Número de Iniciativas
Acopio, transformación, valor agregado y comercialización	332
Recursos genéticos	168
Sostenibilidad ambiental	166
Desarrollo de maquinaria y equipo local	96
Sanidad e inocuidad	55
Uso sostenible del agua	39
Total	856
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	

Para el desarrollo de tecnologías mexicanas orientadas al fortalecimiento de los sistemas productivos de maíz y frijol, se estructuró un proyecto estratégico con la participación de instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y un amplio grupo de personas investigadoras y tecnólogas. El proyecto abarcó cinco líneas de acción: producción suficiente de semillas nativas y mejoradas; producción de bioinsumos comunitarios; tecnologías para el uso eficiente del agua; diseño de maquinaria agrícola accesible para pequeños y medianos productores y productoras; e implementación de una red de transferencia y adopción de la tecnología generada.

Producción Agropecuaria Libre de Deforestación

En el marco del Acuerdo Nacional por los Bosques, Selvas y Manglares, se estableció el compromiso de fomentar la producción sustentable sin deforestación, a través de acuerdos con las cadenas de valor de aguacate, agave mezcal, palma de aceite, café, cacao y carne bovina. Para lograrlo se firmaron convenios de concertación, en las que se estipula el uso de cadenas que buscan promover la trazabilidad de su producción para asegurar la comercialización de productos libres de deforestación y algunas participarán en fondos público-privados orientados a reconvertir sistemas productivos convencionales a sistemas más sustentables.

Promover el Uso Eficiente del Agua en la Agricultura, Ganadería y Acuacultura para Asegurar la Sostenibilidad Hídrica

El Gobierno Federal formalizó el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, con los gobiernos de las 32 entidades federativas, municipios, representantes de los sectores agrícolas, pecuario e industrial, social y académico a fin de atender el estrés hídrico que vive nuestro país.

- Entre los compromisos inmediatos destacó el acuerdo llevado a cabo con 68 distritos de riego para recuperar alrededor de 3,075 millones de metros cúbicos de agua para consumo humano en los próximos cinco años.

- Para ello, se realizará entre 2025 y 2030, una inversión de más de 6 mil millones de pesos en 51 de los 68 distritos de riego en 20 estados,^{1/} para la recuperación de 909 millones de metros cúbicos de agua.
- Los otros 2,166 millones de metros cúbicos de agua se recuperarán a través del Programa Nacional de Tecnificación de Riego (PNTR) cuyo propósito es la modernización de 242 mil hectáreas en 17 distritos de riego prioritarios, en 12 entidades federativas.^{2/} Para lo que se invertirán 58,975 millones de pesos en el periodo de 2025 a 2030; con una inversión ejecutada al mes de junio de 2025 de 1,512.2 millones de pesos.

El programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola canalizó recursos por 1,644 millones de pesos entre enero y junio de 2025, en beneficio de 92 mil hectáreas distribuidas en todas las entidades federativas, excepto en la Ciudad de México, para la rehabilitación y tecnificación de distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, así como para acciones de equipamiento, fortalecimiento y apoyos especiales y estratégicos para la reconstrucción de infraestructura y obras complementarias de proyectos prioritarios.

- En el mismo lapso se realizó una inversión de 390 millones de pesos en rehabilitación y modernización de 120 presas y cinco estructuras de cabeza. Con ello se apoyaron las actividades de riego agrícola de 2.45 millones de hectáreas en beneficio de 913,622 usuarios de 26 estados.^{3/}
- Para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado se realizaron acciones de conservación normal en distritos de riego con una inversión de 400 millones de pesos en una cobertura de 2 millones de hectáreas, así como 90 millones de pesos para la rehabilitación de infraestructura de los distritos de temporal tecnificado 012 La Chontalpa y 013 Balancan-Tenosique, en Tabasco, en una cobertura de 4,108 hectáreas.

Compromiso 98
Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego
• En el marco del Programa Nacional de Tecnificación de Riego (PNTR), se tiene contemplado tecnificar más de 200 mil hectáreas en 17 distritos de riego prioritarios^{1/} mediante acciones de rehabilitación, revestimiento y modernización de conducciones principales, redes de distribución, rehabilitación y modernización de pozos y plantas de bombeo, instalación de sistemas de medición y control y la tecnificación de riego a nivel parcelario. • Entre noviembre de 2024 y junio de 2025 se formalizaron 16 convenios entre los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los usuarios y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Los convenios abarcan 16 de los 17 distritos de riego contemplados en el PNTR y se continuó con el proceso del convenio correspondiente al DR 014 Río Colorado, Baja California.

^{1/} Alto Río Lerma, Guanajuato; Valle de Juárez, Chihuahua; Tula, Hidalgo; Alfajayucan, Hidalgo; Ajacuba, Hidalgo; Culiacán-Humaya, Sinaloa; Región Lagunera, Coahuila-Durango; Río Colorado, Baja California; Bajo Río San Juan, Tamaulipas; Río Fuerte, Sinaloa; Delicias, Chihuahua; Estado de Morelos, en Morelos; Pabellón, Aguascalientes; Morelia, Michoacán; Valle del Yaqui, Sonora; Río Mayo, Sonora; y Río Bravo, Tamaulipas.

^{1/} Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

^{2/} Los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

^{3/} Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- El Programa Nacional de Tecnificación de Riego llevó a cabo cuatro sesiones de capacitación en los tres distritos de riego que tienen prioridad en Hidalgo (003 Tula, 100 Alfajayucan y 112 Ajacuba). También se implementó un Modelo de Formador de Formadores con la participación de 100 personas técnicas y se instalaron comités estatales de seguimiento a la asistencia técnica y capacitación para la tecnificación del riego en ocho^{1/} de los 17 distritos de riego que tienen prioridad en el Programa Nacional Hídrico 2025-2030.

Sembrando Vida

El Programa tiene como objetivo contribuir al bienestar de las y los sujetos de derecho^{2/} que se encuentran en municipios de rezago social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y milpa intercalada entre árboles frutales, con el fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas. La meta del programa para 2025 es atender a 455,749 sujetos de derecho, con una cobertura de 1,139,372.5 de hectáreas de sistemas agroforestales.

De enero a junio de 2025, se canalizó una inversión de 14,299 millones de pesos en beneficio de 426,979 sembradoras y sembradores.

De octubre de 2024 a junio de 2025, se otorgaron apoyos económicos a 432,838 sujetos de derecho, de los cuales 142,671 son mujeres, se destinaron 24,878 millones de pesos a los apoyos económicos ordinarios mensuales. Estos apoyos fueron de 6,250 pesos durante el ejercicio del programa en 2024 y de 6,450 pesos correspondientes al ejercicio 2025 para cada beneficiario que cumple con las actividades de su plan de trabajo.

- Los sujetos de derecho del programa son atendidos directamente por los técnicos sociales que contribuyen a la reconstrucción del tejido social comunitario por medio de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), las cuales son grupos de aproximadamente 25 sujetos de derecho. Al 30 de junio de 2025 se contó con un registro de 1,929 técnicos sociales que atienden a cerca de 19 mil CAC. Asimismo, los técnicos productivos apoyan al establecimiento de sistemas agroforestales en las unidades de producción de los sujetos de derecho y proporcionan asesoría y capacitación en temas de agricultura y producción sustentable. Al 30 de junio de 2025 se contó con un registro de 1,804 técnicos productivos con una cobertura de 1,048,365 hectáreas de sistemas agroforestales y una sobrevivencia de 1,202,959,708 plantas que se encuentran en las unidades de producción.

El programa impulsa a las personas sujetas de derecho a establecer sistemas productivos agroforestales, los cuales combinan la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de milpa intercalada entre árboles frutales.

Asimismo, se incentiva a los pequeños productores que aumenten su participación en la producción y abastecimiento de alimentos del país y a darles la importancia que por muchos años han carecido respecto del resto de sectores de la economía, son actores clave para la autosuficiencia y la soberanía alimentaria en México. Actualmente, el maíz representa el 86% de los cultivos anuales del programa.

^{1/} 001 Pabellón, Aguascalientes; 011 Alto Río Lerma, Guanajuato; 003 Tula, 100 Alfajayucan y 112 Ajacuba, 016 Morelos; 009 Valle de Juárez y 005 Delicias, Chihuahua.

^{2/} Sujeto(s) de Derecho o Beneficiario(s): Mujeres y Hombres que, en virtud de haber cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa, reciben el apoyo del mismo.

Principales logros del Programa Sembrando Vida

- Apoyos económicos. De octubre de 2024 a junio de 2025 se otorgaron apoyos económicos a 432,838 sujetos de derecho de los cuales 142,671 son mujeres.
- Comunidades de Aprendizaje Campesino. Actualmente, se establecieron cerca de 19 mil CAC en 24 entidades federativas en 32 territorios que opera el programa.^{1/}
- Hectáreas cultivadas. Al 30 de junio de 2025, se encuentran en establecimiento 1,048,365 hectáreas con sistemas agroforestales que conforman las unidades de producción de los sujetos de derecho, lo que comprende 92% de la meta anual.
- Al 30 de junio de 2025, se encuentran en las unidades de producción 1,202,959,708 plantas.
- Municipios con presencia de pueblos indígenas y afromexicanos. De octubre 2024 a junio de 2025 se otorgaron apoyos económicos a 191,381 habitantes de municipios con presencia de pueblos indígenas y afromexicanos.
- El programa cuenta con 154 figuras asociativas constituidas y 4,700 productos con valor agregado distribuidos en los 32 territorios.

^{1/} 24 entidades federativas: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Colima, 5. Durango, 6. Estado de México, 7. Guerrero, 8. Hidalgo, 9. Jalisco, 10. Michoacán, 11. Morelos, 12. Nayarit, 13. Oaxaca, 14. Puebla, 15. Quintana Roo, 16. San Luis Potosí, 17. Sinaloa, 18. Sonora, 19. Tabasco, 20. Tamaulipas, 21. Tlaxcala, 22. Veracruz, 23. Yucatán y 24. Zacatecas, las cuales están agrupadas en Regiones, organizadas de la siguiente manera:

- Región Veracruz. Con los Territorios de: Acayucan, Papantla y Córdoba.
- Región Huastecas. Con los Territorios de: Tantoyuca, Hidalgo, Tamaulipas y San Luis Potosí.
- Región Oaxaca. Con los Territorios de: Oaxaca-Istmo y Oaxaca-Mixteca.
- Región Chiapas. Con los Territorios de: Palenque, Ocosingo, Pichucalco y Tapachula.
- Región Tabasco. Con los Territorios de: Comalcalco, Teapa y Balancán.
- Región Norte. Con los Territorios de: Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Durango y Zacatecas.
- Región Centro. Con los Territorios de: Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Guerrero.
- Región Occidente. Con los Territorios de: Colima, Nayarit, Jalisco y Michoacán.
- Región Península. Con los Territorios de: Xpujil y Othón P. Blanco.

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se incorporaron a 15,411 productores para alcanzar un total de 103,735 productores que reciben asistencia técnica agroecológica en 277 municipios con población indígena, de los cuales el 47% son mujeres. En particular, se proporcionó acompañamiento técnico a 9,583 productores de maíz y milpa en 180 municipios de población indígena de 20 entidades federativas. También, se crearon 18 bancos de semillas para la preservación de los sistemas alimentarios tradicionales, para un total de 187, con los que se garantiza la selección, conservación y resguardo de 27 de las 64 razas identificadas de maíz nativo.

b. Agua para Todos

Derecho Humano al Agua

En junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- Plan Integral del Oriente del Estado de México. Se construyó un colector en Chalco de Díaz Covarrubias, que tiene una longitud de 1,800 metros y permitirá mitigar el riesgo de inundaciones. Asimismo, se hicieron trabajos de rehabilitación en 24 pozos en el municipio de Ecatepec.
- Plan Acapulco se Transforma Contigo, en Guerrero. Se avanzó 62% en la construcción del cruce del Acueducto Papagayo II sobre el río La Sabana. Esta obra incrementa la profundidad para evitar afectaciones por el efecto de la erosión del cauce del río.
- La limpieza y desazolve de los canales pluviales Aguas Blancas, El Camarón y La Garita; adicionalmente, se reportó un avance de 34% en la limpieza y desazolve del Río La Sabana.

Entre octubre y diciembre de 2024, se fortaleció el derecho humano al agua y al saneamiento, especialmente en la población vulnerable a través del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA). Durante este periodo se concluyó la construcción y ampliación de 161 obras de agua potable y 79 de alcantarillado, en beneficio de 239,965 habitantes. De este total, 87,732 personas obtuvieron acceso a agua potable y 152,233 al servicio de alcantarillado, de las cuales 122,913 fueron mujeres.

Asimismo, se instalaron 2,784 sanitarios rurales y biodigestores, beneficiando a 9,429 habitantes (4,860 mujeres y 4,569 hombres).

- En materia de saneamiento se construyeron 12 plantas de tratamiento de aguas residuales, se amplió una planta y se realizaron mejoras en siete entre octubre y diciembre de 2024. En la cobertura de los servicios, rehabilitaron 270 sistemas de agua potable y 62 de alcantarillado, en beneficio de 3,511,319 y 644,780 habitantes, respectivamente.
- Mediante el PROAGUA se atendieron los daños ocasionados por el Huracán John en la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento en los municipios de Acapulco de Juárez y Técpan de Galeana, Guerrero. De octubre a diciembre de 2024 se ejercieron 100.3 millones de pesos en la rehabilitación de cuatro sistemas de agua potable, uno de alcantarillado y dos plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Entre enero y junio de 2025, se formalizaron 29 anexos de ejecución con igual número de gobiernos estatales^{1/} para llevar a cabo proyectos de infraestructura hídrica. La inversión federal convenida para el año fiscal 2025 fue de 2,010.8 millones de pesos, destinada a la ejecución de obras de agua potable, alcantarillado, saneamiento y desinfección de agua.
- Con esta inversión, se programó la construcción y ampliación de 230 obras de agua potable y alcantarillado, así como de 16 plantas de tratamiento de aguas residuales. Se estima que estas acciones beneficiarán a 170 mil habitantes de zonas rurales y urbanas. Al 30 de junio de 2025, el presupuesto federal ejercido para este fin ascendió a 1,230.7 millones de pesos.

^{1/} No se formalizaron anexos con los estados de Guerrero, Nayarit y Puebla.

Plan Hídrico Nacional

Entre octubre y diciembre de 2024, el Programa de Devolución de Derechos, ejerció un total de 4,792.7 millones de pesos. De este monto, 2,396.35 millones de pesos correspondieron a inversión federal y una cantidad similar provino de recursos de contraparte. La inversión se destinó a la realización de acciones en infraestructura y mejoramiento de eficiencia en agua potable y saneamiento, con la participación de 419 prestadores de servicios.

Compromiso 99

Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades

- De octubre de 2024 a junio de 2025 se realizaron ingenierías básicas, anteproyectos, estudios ambientales y socioeconómicos para iniciar los procesos de licitación de 17 proyectos estratégicos de agua potable, saneamiento y prevención de inundaciones, que se desarrollarán durante la presente administración en los estados de Coahuila, Guerrero, Tamaulipas, Durango, Colima, Campeche, Sonora, Guanajuato, Tabasco, San Luis Potosí, Baja California Sur, Oaxaca, Veracruz, Zacatecas, Baja California, Estado de México y en la Zona Metropolitana del Valle de México. De enero a diciembre de 2025 se programó una inversión de 15,729 millones de pesos.

En junio de 2025 se implementó un modelo hidrológico-hidráulico para la planificación urbana que regula el almacenamiento y la infiltración de agua de lluvia mediante el proyecto de investigación Ciudades esponja, a través de soluciones basadas en la naturaleza para proveer de servicios ecosistémicos a las ciudades.

Se llevó a cabo el monitoreo de las plantas de tratamiento de aguas residuales instaladas en las estaciones del Tren Maya. Asimismo, se evaluó el impacto al medio ambiente de esta obra del Gobierno Federal, asesorando a los administradores del Tren Maya para que sus procesos operen de manera eficiente.

En atención al derecho al agua potable en las comunidades del Río Sonora, se realizó un seguimiento a las seis plantas potabilizadoras instaladas en las comunidades afectadas por el derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en 2014. La calidad del agua distribuida a la población en San Rafael de Ures, Sonora, obtuvo una calidad positiva en los análisis. Se asesoró al Comité de Operación de la Planta Potabilizadora, se reforzó la capacitación a la comunidad para que sus sistemas de potabilización funcionen de manera adecuada y se promovió el cuidado a la salud mediante el consumo de agua segura.

En octubre de 2024, se instaló un sistema de potabilización en la estación migratoria de Tapachula, Chiapas. Se capacitó en la operación al personal de la estación migratoria y se monitoreó la calidad del agua. Con esta acción se dotó de agua segura a una población promedio de un mil migrantes en temporada alta. Adicionalmente, en noviembre de 2024 en Cortazar, Guanajuato, se desarrolló un sistema piloto que remueve 100% de nitratos presentes en agua potable. Con este desarrollo tecnológico se asegura el cumplimiento de la normatividad mexicana en agua para uso y consumo humano, representando una opción viable de tratamiento para los organismos operadores del país con problemáticas similares.

Abastecimiento de agua de calidad para las ciudades de Villahermosa, Tabasco y Durango

- El 16 de marzo de 2025 se inauguraron en beneficio de 411,450 habitantes del municipio de Centro, Tabasco, las obras siguientes:
 - La captación Carrizal II de 3 mil litros por segundo;
 - El Acueducto Usumacinta;
 - La nueva Planta Potabilizadora Carrizal II con capacidad de mil litros por segundo.
- El 25 marzo de 2025 se realizó la puesta en marcha de la Planta Potabilizadora Guadalupe Victoria, con una capacidad de 1,100 litros por segundo, que aprovecha el agua de la Presa Tunal, en beneficio de 200 mil habitantes de la ciudad de Durango.

Uso Eficiente y Sustentable del Agua

Compromiso 97 Programa de ordenamiento de concesiones
En el cumplimiento de los 100 Compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, de octubre de 2024 a junio de 2025, la CONAGUA avanzó en el ordenamiento y modernización del régimen de concesiones de agua en nuestro país. • A junio de 2025 estuvieron vigentes 535,881 títulos de concesión, de los que se revisaron 392,707, que equivalen a 73% del universo señalado. En este sentido se detectaron 51 mil inconsistencias e inició su atención; una vez solventadas favorecerán la ordenación y modernización. • Se llevó a cabo un ejercicio de integración y armonización de las distintas bases de datos, cuya desvinculación hacía inoperables los distintos sistemas informáticos que se emplean para la administración de concesiones. • Se identificó un número aproximado de 219 mil títulos de concesiones que ya no están vigentes al haber cumplido el plazo por el cual fueron otorgados. Se implementó una estrategia para su regularización en los casos que sea procedente, o bien, la cancelación de su registro al haberse extinguido. • Con el propósito de abatir el rezago y dar mayor transparencia a los trámites de concesiones, a junio de 2025 quedaron resueltos 30,485 trámites que estaban pendientes. Asimismo, para frenar el retraso en las decisiones de la autoridad, se simplificaron y facilitaron trámites para agilizar su resolución. • Se efectuaron 2,517 visitas de inspección, que dieron lugar a 305 clausuras o suspensiones de aprovechamientos irregulares y la instauración de procedimientos que derivaron en la imposición de multas por más de 121.9 millones de pesos. • Se puso en marcha una estrategia para hacer efectivas las resoluciones, con ánimo de inhibir el aprovechamiento ilícito del agua y, en los casos que proceda, recuperar volúmenes de este recurso en beneficio de la sociedad.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) alertó a la población ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos y climáticos extremos que representaron riesgos a la vida y patrimonio de las personas. Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 realizó las siguientes acciones:

- Se elaboraron 9,226 avisos y boletines meteorológicos sobre el seguimiento y evolución de fenómenos extremos para informar a las autoridades correspondientes y a la población en general.
- Dos personas tomaron capacitación en el extranjero de forma presencial y 29 tomaron capacitación en instituciones extranjeras de forma virtual.
- En el marco del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, publicado en el DOF (30 de noviembre de 2017), el SMN atendió 10 solicitudes de la Comisión Federal de Electricidad con fines de revisión de tarifas eléctricas, correspondientes a la Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz; asimismo, se revisaron tarifas en 440 municipios.
- El 5 y 6 de noviembre de 2024 se realizaron dos foros climáticos sobre la Perspectiva Invernal México 2024, que promovió el uso y aprovechamiento de la información y predicciones climáticas. Los días 9 y 10 de abril de 2025, se llevó a cabo el “XXXVIII Foro de Perspectivas Climáticas en la República Mexicana”, y se analizaron las perspectivas estacionales para las temporadas de verano (mayo-octubre) e invierno (noviembre-abril) de las variables de precipitación y temperaturas máximas y mínimas, generadas por distintas instituciones nacionales. En estos foros participaron 6,508 personas.
- Después de las afectaciones por los huracanes Otis y John, se activaron la estación de radiosondeo y el observatorio meteorológico ubicadas en Acapulco, Guerrero.

- Se desarrolló un sistema que combina información de radares y de imágenes satelitales para la publicación de composiciones de satélite radar. Este sistema beneficia a una población potencial de 90 millones de personas al ofrecer información de reflectividad asociada a la precipitación en tiempo real. La red de radares utilizada incluye los de Cerro Catedral (Estado de México), Los Cabos (Baja California Sur), Guasave (Sinaloa), Altamira (Tamaulipas), Sabancuy (Campeche) y Cancún (Quintana Roo).
- Se obtuvieron imágenes satelitales en la plataforma de ciclones tropicales, cuya difusión a las autoridades y habitantes representa beneficios a una población potencial de 126 millones de personas.
- Entró en operación un sistema de generación de avisos de ciclones tropicales con un protocolo de alerta común CAP, que optimiza la captura, procesamiento y publicación de información, en beneficio de una población potencial de 126 millones de habitantes.

El monto de recaudación por derechos de agua del 1 de octubre 2024 al 30 de junio de 2025, fue de 22,698.9 millones de pesos a precios constantes de 2025, por concepto de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Esto representó un incremento de 12.6% en términos reales con respecto de lo recaudado en igual periodo anterior.

El Gobierno de México protegió las zonas de recarga de acuíferos con estrés hídrico y la parte alta de las cuencas que abastecen del recurso hídrico a los distritos de riego. Esta protección se logró a través de la incorporación de ecosistemas forestales a esquemas de conservación activa a través del Pago por Servicios Ambientales (PSA) mediante la asignación de 60.5 millones de pesos.

Protección de Recarga de Acuíferos

De enero a junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- El PSA focalizó 57 apoyos en beneficio de 41 ejidos, cinco comunidades y 11 personas con pequeña propiedad. Estas 58,613.26 hectáreas están ubicadas en zonas de recarga de acuíferos con estrés hídrico y en cuencas que abastecen con recurso hídrico a tres distritos de riego en las siguientes Entidades con mayor impacto por sequía: Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, la PROFEPA inspeccionó y vigiló en el sector industrial el uso eficiente y sustentable del agua mediante 136 visitas de inspección y verificación de descargas de aguas residuales. Además, atendió 19 denuncias. Las visitas derivaron en la imposición de 17 clausuras parciales temporales, cinco clausuras totales temporales y 35 sin irregularidades, así como en la aplicación de medidas inmediatas de saneamiento. En el mismo lapso se realizaron las siguientes acciones:

- Cuatro intervenciones que verificaron la vigencia de concesiones de extracción, permisos de descarga y manifestaciones de impacto ambiental. Con ello se detectaron y corrigieron irregularidades en la captación, tratamiento y disposición de aguas residuales que afectan cuencas, ríos y acuíferos.
- La promoción del cumplimiento voluntario de la normativa ambiental a través de la aplicación de medidas preventivas y correctivas, incentivó la adopción de tecnologías avanzadas en reciclaje, reúso y tratamiento.

Modernizar la Infraestructura de Recolección, Distribución y Tratamiento de Aguas Residuales, Municipales e Industriales para Mejorar su Calidad y Promover su Reúso Sustentable

El Gobierno Federal amplió la infraestructura de saneamiento orientada a impulsar el derecho al agua de la población más vulnerable. Entre octubre y diciembre de 2024, se canalizó una inversión federal de 926 millones de

pesos a través del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales, que representó 73 % de la inversión para 2025. En estas acciones participaron 119 prestadores de servicios en la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura de saneamiento y mejoramiento de la eficiencia.

- Se contribuyó a la modernización y expansión de la infraestructura de recolección, distribución y tratamiento de aguas residuales a través del Programa Anual de Educación Continua. Se impartieron cinco cursos virtuales en las instalaciones del IMTA que ampliaron la información y conocimiento sobre el tratamiento de aguas residuales en beneficio de 75 participantes (19 mujeres y 56 hombres). Los cursos realizados fueron los siguientes:
 - Procesos de membrana para el tratamiento del agua, del 7 al 11 de abril de 2025;
 - Tratamiento de aguas residuales con biorreactores con membranas. Diseño y operación, del 23 al 27 de junio de 2025;
 - Diseño y operación de reactores anaerobios en el tratamiento de aguas y lodos residuales, del 21 al 25 de abril de 2025;
 - Diseño y simulación de alcantarillado pluvial y sanitario con el uso del Software SWMM, del 19 al 23 de mayo de 2025;
 - Simulación de redes de distribución de agua potable con *Software* EPANET, del 16 al 20 de junio de 2025.

Reforzar el Monitoreo y Control de Contaminantes

La CONAGUA realizó el monitoreo de los cuerpos de agua en forma sistemática y permanente a fin de proteger los ecosistemas y la biodiversidad. En 2024, la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua monitoreó los principales cuerpos de agua del país, incluyendo cuerpos lóticos, lénticos, costeros y subterráneos. El monitoreo manual se realizó en 1,305 sitios con una frecuencia anual, y se desglosó de la siguiente manera: 730 sitios de aguas superficiales y 575 sitios de aguas subterráneas. En este monitoreo, se analizaron los principales parámetros físicoquímicos y microbiológicos, utilizando indicadores específicos para cada tipo de cuerpo de agua.

Durante 2024, en los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago se realizaron 104 sitios de monitoreo de la calidad y su seguimiento en el marco de las acciones de saneamiento y restauración.

El Bosque de Agua es una zona de gran importancia para la recarga de 10 acuíferos. Este incluye los acuíferos de la Ciudad de México, Toluca y Cuautitlán-Pachuca, entre otros. Debido a su relevancia ambiental se aplicaron herramientas de percepción remota para evaluar a gran escala las condiciones del almacenamiento de agua subterránea de la región central del país.

- Desde abril de 2025 está en operación el proyecto de investigación Monitoreo de la disponibilidad de agua subterránea mediante imágenes de satélite GRACE, que prueba una metodología a gran escala para evaluar la aplicabilidad de nuevas tecnologías en el manejo de acuíferos. Su objetivo es evaluar la disponibilidad de agua subterránea a través de sensores remotos para probar su posible aplicación en sistemas hidrogeológicos de gran escala.
- Entre enero y junio de 2025 continuó en operación el proyecto de investigación Reactivación de la red de monitoreo automática de niveles piezométricos del acuífero de Cuatrociénegas, Coahuila. Este proyecto tiene el objetivo de sustituir los instrumentos de medición instalados en la red de pozos de monitoreo, que miden las variaciones del nivel de agua subterránea y estiman las entradas de agua subterránea del balance hidrológico subterráneo y su evolución en el tiempo.

Se reforzó el cumplimiento de la normatividad ambiental en sectores productivos con alto consumo de agua, así como la verificación de la vigencia de permisos, autorizaciones y manifestaciones de impacto ambiental. Asimismo, se llevaron a cabo acciones para identificar posibles irregularidades en las descargas de aguas residuales que pudieran afectar cuerpos de agua de jurisdicción nacional.

Conmutación de Multas

Entre octubre de 2024 y junio de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se otorgaron 15 conmutaciones con un monto de inversión de 14.9 mil millones de pesos.
- Entre los proyectos autorizados destacan los relacionados con tecnología para fortalecer la inspección y vigilancia ambiental, así como el uso de medios alternativos que permitan reducir el impacto ambiental con el ahorro y uso eficiente en el consumo de agua, los cuales se relacionan a continuación:

Núm.	Tipo de proyecto	Monto de inversión (Pesos)
1	Adecuación y mantenimiento en Hospital General Galeana, Nuevo León.	162,247.09
2	Renovación de la señalización informativa en zonas de Manglar Humedales y Ecotono, en la Reserva de la Biósfera Sian Ka'an, Quintana Roo.	150,000.00
3	Remodelación y rehabilitación de la Unidad de Manejo Ambiental en Pachuca de Soto, Hidalgo.	3,249,186.33
4	Implementación de paneles solares para el área de resonancia magnética del Hospital Regional de Alta Especialidad Centenario de la Revolución Mexicana, Morelos.	225,200.00
5	Inversión en tecnología para fortalecer la vigilancia ambiental.	695,072.00
6	Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	229,500.00
7	Acciones de limpieza de residuos plásticos en la Reserva de la Biósfera El Vizcaíno, Baja California Sur, y adquisición equipo de limpieza de lirio acuático para Presa Endhó, Hidalgo.	3,774,500.00
8	Central de Ciclo Combinado en la Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, Hidalgo, instalación de un ciclo combinado, que genera electricidad de manera más eficiente que las centrales convencionales, para reducir las emisiones contaminantes.	14,853,541,261.00
9	Inversión en tecnología para fortalecer la vigilancia ambiental.	3,697,258.40
10	Inversión en tecnología para fortalecer la vigilancia ambiental.	146,570.00
11	Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	2,135,000.00
12	Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	474,000.00
13	Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	1,925,000.00
14	Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental.	17,394,000.00
15	Adecuaciones para el uso alternativo de energía de bajo consumo en el Hospital Rural No. 12, Concepción del Oro, Zacatecas.	222,820.68

Gestión Integrada de Cuencas y Acuíferos en Proyectos de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para Garantizar la Sustentabilidad Hídrica

Para incluir el enfoque de cuenca y acuífero en los instrumentos de ordenamiento territorial, en diciembre de 2024, se desarrolló un lineamiento específico en el documento “Integración del Ordenamiento Territorial, hacia una Ley General de Ordenamiento Territorial bajo un enfoque socioecológico”, con la finalidad de reconocer la estrecha relación entre los ecosistemas, la disponibilidad de agua y el desarrollo de los asentamientos humanos. Este lineamiento establece criterios claros para integrar la información hidrológica en los procesos de planeación. Asimismo, guía la formulación de estrategias para que los proyectos de infraestructura, de servicios y de actividades productivas, respeten la capacidad de carga de los territorios, especialmente en zonas de recarga de acuíferos. Actualmente, se impulsan ajustes normativos para que este enfoque sea obligatorio en los procesos de ordenamiento territorial.

Medición del Ciclo Hidrológico y Ordenamiento de Cuencas y Acuíferos

De octubre de 2024 a junio de 2025 se elaboraron boletines y avisos de fenómenos meteorológicos y climatológicos, los cuales se publicaron en la página web <https://smn.conagua.gob.mx/es/> y en las redes oficiales de la Comisión Nacional del Agua. Estos materiales abordaron el manejo integral del agua y el ciclo hidrológico, abarcando desde el monitoreo y pronóstico de eventos extremos en cuerpos de agua superficial y subterránea, hasta el seguimiento de la sequía meteorológica y la planeación hídrica para los diferentes usos del agua para la población.

Para la medición de aguas superficiales y subterráneas, se mantuvieron en operación 3,815 estaciones hidrológicas en todo el país. Con estas estaciones, se monitorearon las lluvias, los escurrimientos de los ríos y los niveles de las principales presas, lo que permitió tomar decisiones informadas sobre la operación de la infraestructura hidráulica durante los fenómenos hidrometeorológicos extremos que ocurrieron de octubre de 2024 a junio de 2025.

Además, se monitorearon los niveles piezométricos de 10 acuíferos^{1/} en condición de sobreexplotación a través de 668 pozos de monitoreo.

De octubre de 2024 a junio de 2025, se continuaron las gestiones para reestablecer la veda en la cuenca del Río Fuerte en Sinaloa, así como para suprimir las vedas en los ríos Presidio, en Sinaloa y Soto La Marina, en Tamaulipas.

Adicionalmente, se elaboraron 24 Proyectos de Decreto de Zona Reglamentada para 351 acuíferos, integrados por los Consejos de Cuenca^{2/} y se llevaron a cabo los procedimientos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

^{1/} Valle de Santiaguillo, Valle de Guadiana, Vicente Guerrero-Poanas, Valle de Canatlán y Madero Victoria, en Durango; Caborca, Costa de Hermosillo y Valle de Guaymas, en Sonora; Valle de Mexicali, en Baja California; y Ojo Caliente, en Zacatecas.

^{2/} Los Consejos de Cuenca son 24: Altiplano, Alto Noroeste, Costa de Chiapas, Costa de Guerrero, Costa de Oaxaca, Costa Pacífico Centro, Lerma Chapala, Nazas-Aguanaval, Península de Yucatán, Río Balsas, Río Bravo, Ríos Coatzacoalcos, Río Mayo, Río Pánuco, Río Papaloapan, Río Santiago, Ríos Fuerte al Sinaloa, Ríos Grijalva y Usumacinta, Ríos Mocorito al Quelite, Ríos Presidio al San Pedro, Ríos San Fernando-Soto la Marina, Ríos Tuxpan al Jamapa, Ríos Yaqui y Mátape, y Valle de México.

Fomentar la Conservación de la Propiedad Social de Ejidos y Núcleos Agrarios que Protegen y Regulan los Recursos Hídricos

La superficie de la propiedad social en México constituye aproximadamente el 51% del territorio nacional, por esta razón los ejidos y comunidades no solo son importantes como un tipo de tenencia de la tierra. Su importancia radica también en los recursos hídricos que se ubican en los núcleos agrarios. Como parte de las acciones de las Mesas Agrarias Estatales para construir el enfoque de ordenamiento territorial, se inició la caracterización de la propiedad social y los recursos hídricos en ejidos y comunidades en las 32 entidades de la República Mexicana.

Como resultado de dicho diagnóstico, se estableció que las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sonora y Tlaxcala, son entidades con una distribución inequitativa del agua y estrés hídrico. Asimismo, por lo que hace a la región Sur-Sureste, se ubicaron importantes ríos como el Usumacinta, Papaloapan, Grijalva y Coatzacoalcos, que desembocan en el Golfo de México y el Océano Pacífico. A partir de dicho diagnóstico, se reconoce que la ubicación de los recursos hídricos en los ejidos y núcleos agrarios adquiere relevancia para el manejo y aprovechamiento sustentable en la propiedad social y como parte de la contribución para la sustentabilidad hídrica en México.

Diseñar Mecanismos de Reconocimiento Legal y Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento

De octubre a diciembre de 2024, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se realizaron seis cursos de capacitación para impulsar el fortalecimiento de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento. Asimismo, se realizaron seis cursos de capacitación en temas de gestión comunitaria del agua y saneamiento, tecnologías alternativas para el abastecimiento en comunidades rurales y captación pluvial. En estos cursos participaron 125 personas. Se realizaron en Tlaxcala (2), Chiapas (1), Chihuahua (1), Hidalgo (1) y Michoacán (1).

17 Proyectos Hídricos

Este año inician 17 Proyectos de Infraestructura Hídrica, los cuales son:

1. Baja California, la Desaladora Rosario: dotará de agua a los habitantes de Tijuana y Rosarito con una inversión total de 12 mil millones de pesos (4 mil millones de pesos de recurso estatal y 8 mil millones de pesos federal); arrancando este año con 191 millones de pesos. En octubre comienza su licitación y arranca obras en noviembre.
2. Baja California Sur, la Presa El Novillo: que contempla la sectorización de La Paz, la construcción de algunos tanques elevados, así como proyectos de macromedición y micromedición. Para ello se tiene contemplada una inversión total de 1,423 millones de pesos, de los que 300 millones de pesos se destinarán este año. Con este proyecto se beneficiará a más de 250 mil habitantes. Se licita en julio y en agosto comienzan las obras.
3. Durango, la Presa Tunal II: complementará al Sistema Guadalupe Victoria, que se construyó en la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Se trata de una obra con la que se dará abasto de agua potable a la ciudad de Durango beneficiando a 300 mil habitantes, con una inversión total de 3,985 millones de pesos, de los que 700 millones de pesos se destinarán este año. Se licita en mayo y en junio se inicia su construcción.
4. Zacatecas, la Presa Milpillars: representa una inversión total de 8,900 millones de pesos, de los que 350 millones de pesos se destinarán este año. Se licita en julio y arrancan sus trabajos en agosto. Actualmente se realizan los estudios y el proyecto junto al gobierno del estado para la liberación de los predios.

5. El Plan Integral de la Zona Metropolitana del Valle de México: un proyecto con el cual se dará abastecimiento de agua a la Ciudad de México, el Estado de México y a Hidalgo. Se proyecta una inversión total de 50 mil millones de pesos, de los que 4,100 millones de pesos se destinarán este año y provienen de recursos estatales y federales beneficiando a 21.6 millones de personas. Se licita en septiembre y en octubre arrancan las primeras obras.
6. Colima, el proyecto Agua para Colima: para el desarrollo de un nuevo acueducto que complementará al que se localiza en Zacualpan. Tiene una inversión total de 780 millones de pesos, de los que 360 millones de pesos se destinarán este año. Se licitará en junio y las obras inician en julio. Se beneficiará a 238 mil habitantes.
7. Apoyo a 10 municipios de la zona oriente del Estado de México: en beneficio de 6.4 millones de personas, se contempla una inversión en 2025 de 2,516 millones de pesos: 555 millones de pesos serán de recursos municipales; 544 millones de pesos estatales y mil 417 federales. Se encuentran en proceso 101 acciones: 64 de agua potable y 37 de alcantarillado.
8. Guerrero, en el marco del plan Acapulco se Transforma Contigo, se desarrollará una serie de obras de abasto de agua potable, de saneamiento y protección contra inundaciones. Contempla una inversión total de 8 mil millones de pesos, de los que 1,088 millones de pesos se destinan este año. Se licita en abril y las obras inician en mayo.
9. Oaxaca, La Presa Paso Ancho: inversión total de 4,600 millones de pesos, de los que 700 millones de pesos se destinarán este año. La licitación se realizará en julio y sus obras inician en agosto. Se beneficiará a cerca de 650 mil habitantes.
10. Campeche, el Acueducto Chiná y acuaférico: se beneficiará a poco más de 250 mil personas, con una inversión total de 1,380 millones de pesos, de los que 300 millones de pesos se destinarán este año. En junio se realizará la licitación y en julio se dará inicio a las obras.
11. Tabasco, obras de protección contra inundaciones: inversión total de 2,400 millones de pesos, de los que 290 millones de pesos se destinarán este año. Su licitación será en abril y los trabajos arrancan en mayo.
12. Veracruz, el acueducto Coatzacoalcos: en beneficio de medio millón de personas, se invertirán 1,550 millones de pesos, de los que 350 millones de pesos se destinarán este año. Se publicará la licitación en julio y en agosto inician obras.
13. Guanajuato, el acueducto Solís-León: se contempla una inversión total de 15 mil millones de pesos, de los cuales 7 mil millones de pesos serán del presupuesto federal y 7,500 millones de pesos aportarán el estado y los municipios. Se contempla que en 2025 tenga una inversión inicial de 800 millones de pesos y la licitación será publicada en agosto e iniciará su construcción en septiembre. Beneficiará a 1.8 millones de habitantes.
14. Tamaulipas, acueducto Ciudad Victoria II: inversión total de 1,792 millones de pesos, de los que 230 millones de pesos se destinarán este año. La licitación arranca en abril y su construcción en mayo para beneficiar a 150 mil habitantes.
15. San Luis Potosí, la Presa Las Escobas: con lo que se dará abasto de agua potable a la ciudad con una inversión total de 600 millones de pesos, de los cuales la mitad será inversión federal y el resto lo aportará el estado. En 2025 tendrá una inversión inicial de 300 millones de pesos. Se licita en julio y el arranque de obras en agosto.
16. Coahuila, las Redes troncales de Agua Saludable para la Laguna: forma parte del proyecto construido por el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Se trata de redes troncales que ayudarán a llevar agua a cuatro municipios del estado, para ello se tendrá inversión total de 1,700 millones de pesos e inicial de 1,300 millones de pesos. Su licitación será en abril y sus obras se arrancarán en mayo.

17. Sonora, el Sistema de presa Hermosillo: con lo que se beneficiará a 900 mil personas, con una inversión total de 7,500 millones de pesos e inicial de 500 millones de pesos. Su licitación será en julio y sus obras inician en julio.

Saneamiento de Ríos

Compromiso 92

Limpieza y saneamiento de los tres ríos más contaminados del país

Las estrategias implementadas para el saneamiento y restauración de los ríos Tula y Salado, en Hidalgo; Atoyac en los estados de Puebla y Tlaxcala; y Lerma-Santiago en los estados de México, Jalisco y Nayarit, partieron de diagnósticos de calidad de agua para cada río. De octubre de 2024 a junio de 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- 50 recorridos en los tres ríos para evaluar las zonas prioritarias de intervención, considerando criterios ambientales y sociales.
- 12 reuniones con comunidades locales vinculadas a los ríos, con el propósito de escuchar sus propuestas y asegurar su participación en los procesos de restauración ambiental.
- Las acciones de restauración incorporan enfoques de eco hidrología y soluciones basadas en la naturaleza para el saneamiento y recuperación integral de los cuerpos de agua.
- Las acciones de saneamiento en el Río Mololoa, Nayarit, abarcaron dos jornadas de limpieza llevadas a cabo los días 22 de marzo y 7 de junio de 2025, con la participación de 4,305 personas. Como resultado de las jornadas se extrajeron 173 toneladas de basura, se removieron 232 llantas, se extrajeron 280 metros cúbicos de azolve y 21 de escombros, además de limpiarse 7,850 metros cuadrados de maleza. Asimismo, se llevaron a cabo ocho mesas de coordinación con la participación de las dependencias del gobierno de Nayarit, del municipio de Tepic y dependencias del Gobierno Federal.
- Para el saneamiento del Río Lerma en el tramo del Estado de México, se llevaron a cabo siete reuniones de vinculación interinstitucional con dependencias ambientales federales (SEMARNAT, CONAGUA, CONANP, CONAFOR, PROFEPA e IMTA), dependencias estatales y 21 municipios del Estado de México.¹⁷ Para el tramo del estado de Guanajuato se llevó a cabo una jornada de limpieza el 21 de marzo de 2025. En ella se recolectaron 3.5 toneladas de basura y se extrajeron 20 llantas. Se llevaron a cabo 14 mesas de coordinación con la participación de autoridades ambientales del Estado de Guanajuato, además de la participación de Protección Civil del estado de Guanajuato, los municipios de Irapuato, Salamanca y Yuriria, así como con la Agrupación de Colonos de Ciudad Industrial de Irapuato.
- El saneamiento del Río Santiago se apoyó en cinco mesas de coordinación en las que participaron siete entidades del Gobierno Federal,²¹ el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, el gobierno del estado de Jalisco y seis municipios de Jalisco (El Salto, Juanacatlán, Poncitlán, Zapotlán el Rey, Ixtlahuacán de los Membrillos y Ocotlán).
- Al saneamiento del Río Atoyac contribuyó la realización de una jornada de limpieza con la participación de 9,592 voluntarios de la comunidad, y personas de los tres órdenes de gobierno, academia, industrias, sector agrícola y sindicatos. Se realizaron acciones de recolección de basura y cascajo, desazolve de cauce, poda y retiro de maleza, recuperación de zona federal, colocación de señalamientos y limpieza de caminos; en esta jornada se extrajeron 102 toneladas de basura, 5,058 toneladas de cascajo, 39,517 metros de maleza, 8,540 metros cúbicos de azolves, 25,413 metros de caminos limpiados, 1,968 letreros instalados y 1,464 llantas removidas. Se utilizaron para esta limpieza 166 camiones de volteo, 15 excavadoras, 64 retroexcavadoras, 129 camiones de basura y 149 motoconformadoras.
- En enero de 2025, la PROFEPA realizó la clausura total temporal de una empresa privada por manejo inadecuado de residuos peligrosos, ubicada en Tepeji del Río, Hidalgo, en la cuenca del Río Tula. Derivado de esta clausura se impuso una multa de 14.9 millones de pesos. La medida se sustentó en hallazgos de una inspección que evidenció almacenamiento prolongado de residuos peligrosos, mezcla de sustancias incompatibles, falta de etiquetado, derrames de lixiviados y exposición de desechos infecciosos sin refrigeración, prácticas que ponían en riesgo directo el cauce del Río Tula.

Compromiso 92

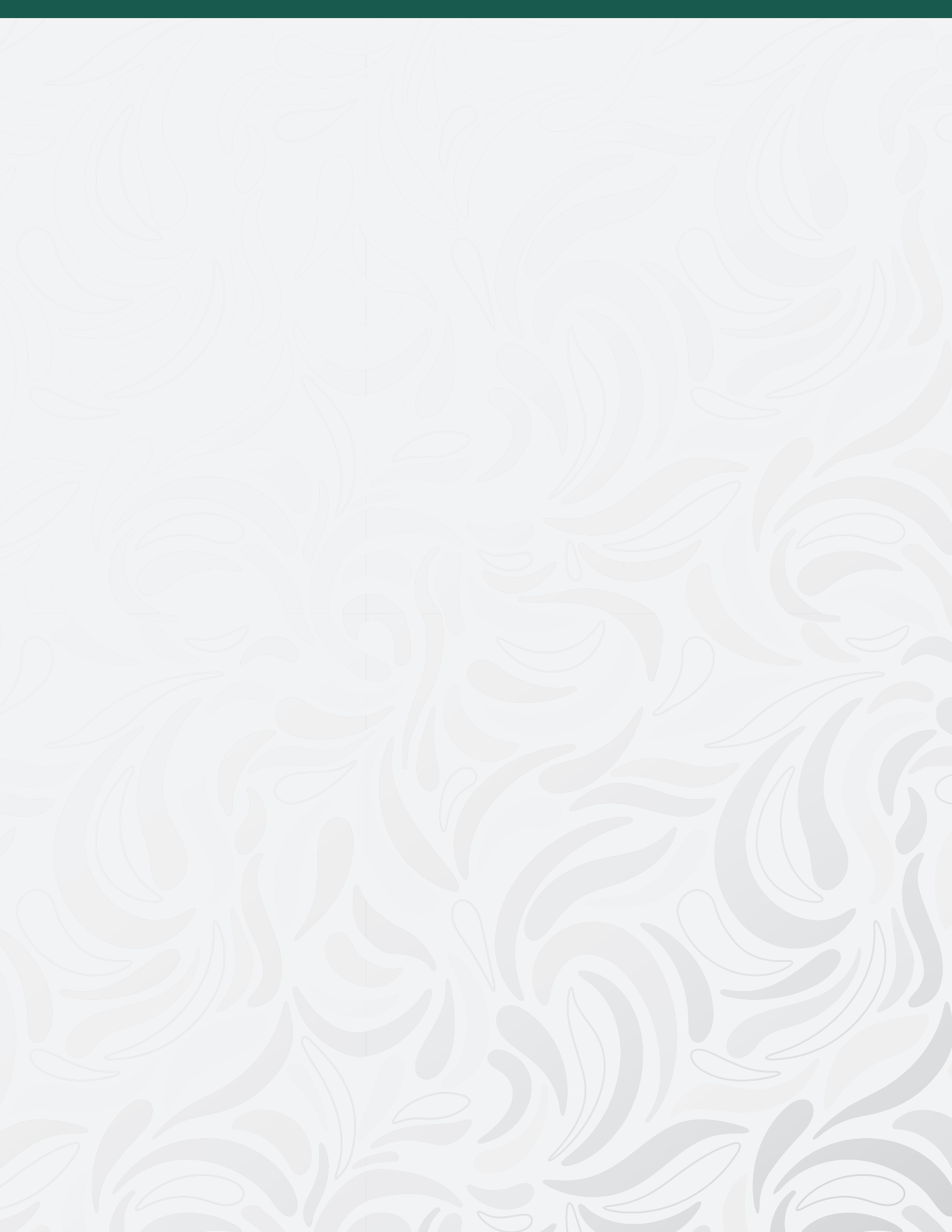
Limpieza y saneamiento de los tres ríos más contaminados del país

- Asimismo, se reforzó la supervisión en las cuencas de los ríos Tula, Lerma-Santiago y Atoyac. La PROFEPA realizó 35 visitas de inspección a instalaciones industriales, lo que derivó en seis clausuras temporales parciales y la imposición de medidas inmediatas de saneamiento. Adicionalmente, se llevaron a cabo 10 sesiones de trabajo con cerca de 100 empresas, a fin de impulsar la autorregulación en relación con la normativa vigente y reducir la carga contaminante en estos cuerpos de agua estratégicos.

^{1/} Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Otzolotepec, Ocoyoacac, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec.

^{2/} Participaron la, la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía General de la República, la SEMARNAT, la CONAFOR, la PROFEPA, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

La restauración de las cuencas más contaminadas del país se apoya en el monitoreo en línea de la toxicidad de las descargas de aguas residuales y aguas residuales tratadas. Esto se logra a través de la adaptación de Celdas de Combustible Microbiano (CCM) y sistemas de telemetría. Esta tecnología permite conocer en tiempo real la localización de las descargas contaminantes que afectan las cuencas y ríos, lo que facilitan la inspección y toma de decisiones por parte de las autoridades.



Siglas y abreviaturas

SIGLAS

ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFORE	Administradora de Fondos para el Retiro
AGONU	Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
AJUSTABONOS	Bonos Ajustables del Gobierno Federal
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANP	Área Natural Protegida
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASEA	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
ASG	Ambiental, Social y Gobernanza
ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BABIEN	Banco del Bienestar, S.N.C.
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
BANXICO	Banco de México
BIRMEX	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.
BONDES D	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CASA	Centros de Atención a la Salud del Adolescente
CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica
CDMX	Ciudad de México
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación

CFRL	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CHTI	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
CIM	Centros Integradores para el Migrante
CIPs	Centros Integralmente Planeados
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CITI	Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CLUNI	Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNPC	Coordinación Nacional de Protección Civil
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
COCODI	Comités de Control y Desempeño Institucional
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASAMA	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPI	Centros Públicos de Investigación
CURP	Clave Única de Registro de Población
Defensa	Secretaría de la Defensa Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
DRL	Distintivo en Responsabilidad Laboral
EM	Ejército Mexicano
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENOT	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
ENSU	Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
ESSA	Exportadora de Sal
ETC	Experiencias Turísticas Comunitarias
EUA	Estados Unidos de América
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FGR	Fiscalía General de la República
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero
FINABIEN	Financiera para el Bienestar
FOFISP	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
FONART	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
FPB	Fondo de Pensiones para el Bienestar
GN	Guardia Nacional
IED	Inversión Extranjera Directa
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía
IMMEX	Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-BIENESTAR	Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto de Bellas Artes y Literatura

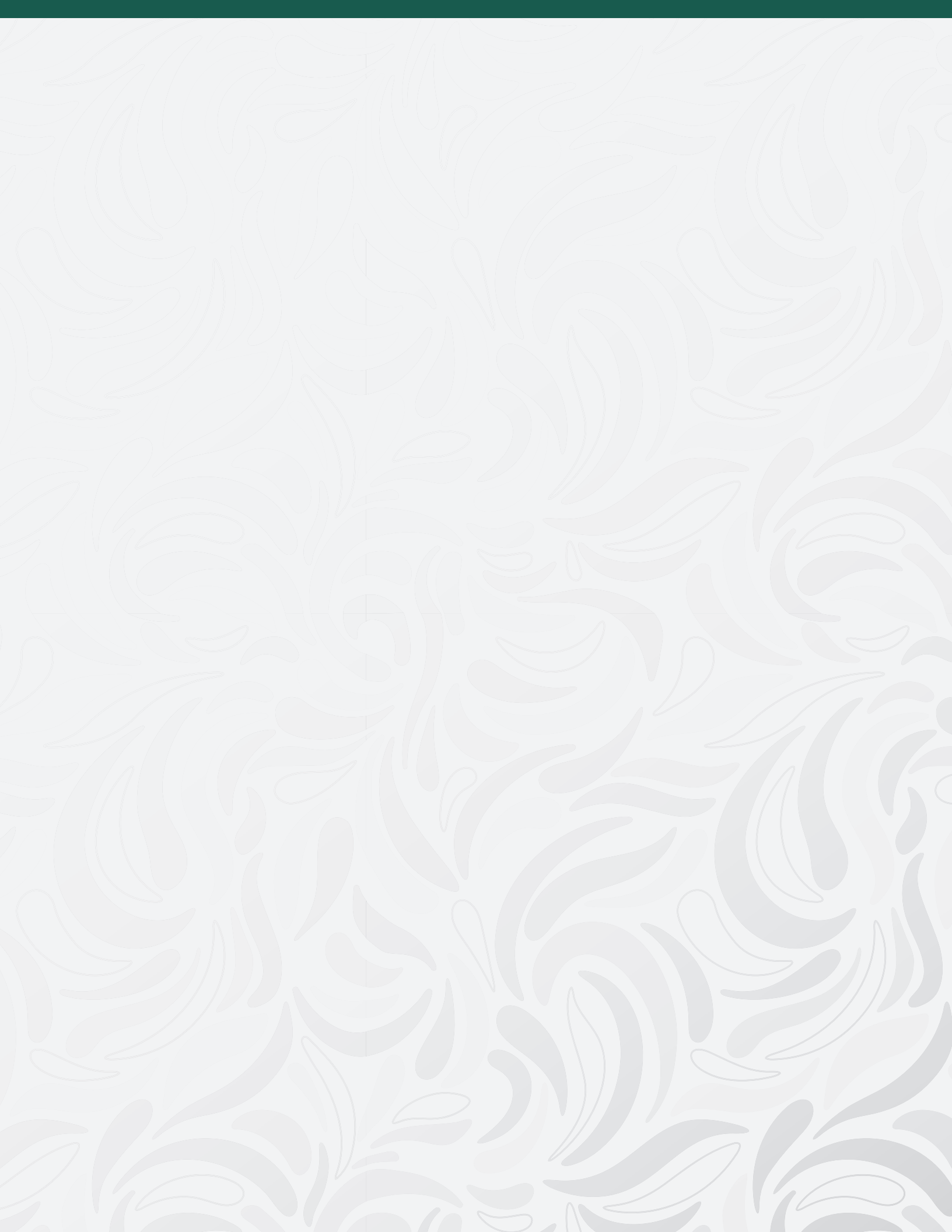
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INM	Instituto Nacional de Migración
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LISR	Ley del Impuesto sobre la Renta
LP	Gas licuado de petróleo
LSAR	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
LSS	Ley del Seguro Social
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MX	Mujer Exporta
NEM	Nueva Escuela Mexicana
NMX 025	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OMC	Organización Mundial del Comercio S.A. de C.V. Sociedad Anónima de Capital Variable
OMSA	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMT	Organización Mundial de Turismo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PACIC	Paquete Contra la Inflación y la Carestía
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PAF	Plan Anual de Fiscalización
PATE	Plan Anual de Trabajo y Evaluación

PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PJCF	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
PLEEN	Programa La Escuela es Nuestra
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PODECIBI	Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
PROBIPI	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROREST	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PST	Prestadores de Servicios Turísticos
PSTC	Prestadores de Servicios Turísticos Comunitarios
PVIF	Puntos de Verificación e Inspección Federal
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RENAPO	Registro Nacional de Población
RENAVI	Registro Nacional de Víctimas
REPSE	Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
SECIHTI	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretarías de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SICAVISP	Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas
SIEFORES	Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SNIIM	El Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados
SNSP	Servicio Nacional de Salud Pública
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
UDIBONOS	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal Denominados en Unidades de Inversión
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
ZLFN	Zona Libre de la Frontera Norte
ZLFS	Zona Libre Frontera Sur
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre

ABREVIATURAS

CO2	Dióxido de carbono
GWh	Gigavatio hora
Mbd	Miles de barriles diarios
MMpcd	Millones de pies cúbicos diarios
MW	Megawatts
MWh	Megawatt-hora





México

Presidencia de la República

1^{er} Informe de Gobierno 2024-2025

Anexo Estadístico



Índice

Índice

Presentación	xxiii
1. Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo	1
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	3
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	5
Estadísticas Nacionales	9
Gobierno de la Transformación	
Comunicación Social	
Gasto ejercido en servicios de comunicación social y publicidad en la Administración Pública Federal	11
Tiempos oficiales de radio y televisión	12
Procesos Electorales	
Elecciones federales para Presidente de la República, Senadores y Diputados	13
Composición de la Cámara de Senadores por partido político	14
Composición de la Cámara de Diputados por partido político	14
Elecciones locales para gobernador	15
Elecciones locales para diputados	16
Elecciones de presidencias municipales y alcaldías	17
Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político	19
Curules de los congresos locales ganados por partido político	22
Ayuntamientos ganados por partido político	23
Presidentas municipales por región	24
Cámara de Senadores: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI	25
Cámara de Diputados: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI	25
Control, Detección y Sanción de las Prácticas de Corrupción	
Sanciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas	26
Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos	27
Auditoría gubernamental	29
Auditoría externa	30
Procedimientos de conciliaciones concluidas con proveedores y contratistas	31
Inconformidades relacionadas con contrataciones gubernamentales	32
Transparencia en la Gestión Pública	
Solicitudes recibidas y respuestas emitidas por el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia	33
Dinámica y Estructura Poblacional	
Proyecciones de población e indicadores demográficos	34

Balance Público	
Situación financiera del sector público	35
Requerimientos financieros del sector público	36
Saldo de los Fondos de Estabilización	36
Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público	37
Deuda Pública	
Deuda del sector público federal bruta y neta	38
Deuda externa bruta del sector público federal por deudor directo ante el extranjero	39
Servicio de la deuda externa del sector público federal	40
Deuda interna del Gobierno Federal	41
Gasto Público	
Gasto neto total del sector público presupuestario	42
Costo financiero de la deuda del sector público presupuestario	43
Gasto primario del sector público presupuestario	44
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional	47
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional y por orden de gobierno	50
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica	51
Gasto en servicios personales por nivel institucional y orden de gobierno	54
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa	55
Inversión física del sector público presupuestario	58
Inversión impulsada por el sector público en flujo de efectivo	59
Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024	60
Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025	67
Gasto Federal transferido a los gobiernos locales por fuente de origen	73
Desincorporación y creación de entidades paraestatales	75
Balance Público	
Ingresos ordinarios del sector público presupuestario	77
Ingresos petroleros y no petroleros del sector público presupuestario	78
Ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y total de contribuyentes activos	79
Ingresos totales de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado	81
Participaciones pagadas a las entidades federativas y municipios	83
Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes	
Política Migratoria	
Protección consular y Gestión de la Red Consular de México en el Mundo	84

Atención del fenómeno migratorio	85
Ingresos por remesas familiares	86
Relaciones Diplomáticas	
Relaciones bilaterales y multilaterales	87
Cooperación internacional	88
Seguridad: Atención a las Causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación	
Seguridad Pública	
Recursos humanos en seguridad pública	89
Gasto programable ejercido del sector público presupuestario en las funciones de Justicia, Seguridad Nacional, y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	90
Origen de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	90
Avance financiero de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	90
Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública	91
Inteligencia e Investigación	
Principales delitos del fuero federal registrados	94
Principales delitos del fuero común registrados	95
Víctimas de delitos del fuero común	96
Defunciones por homicidio registradas por causa de defunción según sexo	97
Recuperación y Dignificación de las Cárceles	
Población interna de sentenciados y procesados de los fueros federal y común	98
Beneficios de libertad concedida y capacitación a internos y servidores públicos del Sistema Nacional Penitenciario	98
Seguridad Nacional	
Recursos humanos y profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas	98
Protección y vigilancia del territorio nacional	99
Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico	99
Principales resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional en el combate al narcotráfico	100
Principales resultados de la Secretaría de Marina en el combate al narcotráfico	100
Justicia	
Prevención Especial de la Violencia y el Delito	
Recursos de ayuda, asistencia y reparación integral ejercidos	101
Estadística de personas desaparecidas y no localizadas	101
Procuración de Justicia	
Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, por Órgano Jurisdiccional	102
Averiguaciones previas y personas consignadas	103
Carpetas de investigación	103

Estadísticas por Entidad Federativa	105
Gobierno de la Transformación	
Población	
Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa	107
Proyecciones de población de las principales ciudades del país	115
Federalismo	
Gasto programable del sector público presupuestario por entidad federativa	121
Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024	123
Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024	126
Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional ejercida en 2024	129
Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa ejercida en 2024	131
Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios ejercida en 2024	132
Inversión física federal por clasificación funcional ejercida en 2024	133
Inversión física federal en la Finalidad Gobierno ejercida en 2024	135
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social ejercida en 2024	137
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2024	139
Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025	142
Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025	145
Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional aprobada para 2025	148
Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa aprobada para 2025	150
Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios aprobada para 2025	151
Inversión física federal por clasificación funcional aprobada para 2025	152
Inversión física federal en la Finalidad Gobierno aprobada para 2025	154
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social aprobada para 2025	156
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2025	158
Gasto Federal transferido a los gobiernos locales	161
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	163
Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	165
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	182

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas	183
Convenios de reasignación celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas	191
Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23	193
Salud Pública	197
Deuda Pública	
Saldos de la deuda total a diciembre de cada año de las entidades federativas	198
Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes	
Política Migratoria	
Registro y control migratorio de entradas al país	200
Registro y control migratorio de entradas según delegación federal	201
Distribución por entidad federativa de los ingresos por remesas familiares	206
Seguridad: Atención a las Causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación	
Seguridad Pública	
Percepción social sobre inseguridad pública por área urbana (ciudad) de interés	207
Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según condición de victimización	208
Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según percepción sobre seguridad en entidad federativa	210
Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por entidad federativa, según delitos en los que se identificó la edad de los delincuentes	212
Distribución de las unidades económicas por entidad federativa, según condición de victimización	214
Inteligencia e Investigación	
Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa	215
Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa	223
Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa	228
Defunciones por homicidio por entidad federativa	233
Recuperación y Dignificación de las Cárceles	
Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero	236
Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa	239
Coordinación Interinstitucional	
Despliegue de efectivos para reforzar la seguridad a entidades federativas	246
Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados	247
Gobierno de la Transformación	
Deuda Pública	
Saldos de la deuda pública bruta total en países seleccionados de la OCDE	249

Justicia

Dinámica y Estructura Poblacional

Población total	250
Personas de 65 años y más	251
Tasa global de fecundidad	251
Tasa de ocupación femenina	252

2. Bienestar con Justicia

255

Indicadores de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

257

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	259
Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	262
Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	264
Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas	266

Estadísticas Nacionales

269

Los Programas del Bienestar ya son Derechos Constitucionales

Programas para Atender el Bienestar de la Población

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	271
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	271
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	272
Programa Sembrando Vida	272
Dispersión de recursos de los programas sociales por el Banco del Bienestar	273

Asistencia a la Población en caso de Desastres Naturales

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por rubro de atención	274

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	275
Principales categorías del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	275

Salud Universal

Seguridad Social

Población derechohabiente del IMSS y del ISSSTE, según tipo de afiliación	276
Indicadores de seguridad social del IMSS	277
Situación financiera del IMSS e ISSSTE	278
Gasto programable del ISSSTE por ramo de seguro	278
Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	279
Cotizantes, jubilados e ingresos totales y gasto en nómina de pensionados del ISSSTE	282

Morbilidad

Número de casos nuevos por principales enfermedades transmisibles	283
Personas en tratamiento antirretroviral en supresión viral y defunciones por VIH	283
Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad	284

Calidad	
Programas de participación social en el mejoramiento de la salud	287
Indicadores de calidad de los servicios de salud	288
Infraestructura	
Infraestructura en salud	288
Total de unidades en instituciones del sector público de salud	289
Unidades de consulta externa en instituciones del sector público de salud	289
Unidades de hospitalización	290
Equipamiento en instituciones del sector público de salud	291
Infraestructura en establecimientos particulares de salud	293
Médicos del sector público de salud	293
Enfermeras del sector público de salud	294
Servicios de Salud	
Total de consultas externas en instituciones públicas del sector salud	294
Consultas generales en instituciones públicas del sector salud	295
Consultas de especialidad en instituciones públicas del sector salud	295
Otras consultas en instituciones públicas del sector salud	296
Intervenciones quirúrgicas en instituciones públicas del sector salud	296
Egresos hospitalarios en instituciones públicas del sector salud	297
Recursos humanos y servicios en establecimientos particulares de salud	297
Asuntos atendidos por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	298
Indicadores de salud del IMSS	298
Indicadores de salud del Programa IMSS-BIENESTAR	299
Indicadores de salud del ISSSTE	300
Indicadores de salud del ISSSTE por género	301
Indicadores de salud del ISSSTE por género	301
Indicadores metas de los Objetivos del Milenio para México por sexo	301
Apoyo a mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y/o de género severa	302
Población usuaria de servicios de salud	302
Grupos Vulnerables	
Programas Alimentarios coordinados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia	303
Programas de apoyo a la población indígena y marginada en materia de salud	303
Indicadores de la salud infantil	304
Apoyos de Asistencia Social otorgados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia	305
Seguridad Social	
Prestaciones económicas	306
Guarderías	306

Servicios Especializados	
Programa de protección contra riesgos sanitarios	307
Evolución de los casos de diabetes mellitus e hipertensión arterial	308
Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama y cérvico-uterino	309
Usuarías activas de métodos de planificación familiar	310
Aceptantes de métodos de planificación familiar	311
Mejor Educación y más Oportunidades	
Infraestructura Educativa	
Gasto federal en educación	312
Escuelas del sistema educativo por tipo de control y nivel	313
Escuelas en educación básica por tipo de servicio	314
Escuelas en educación básica por tipo de control	314
Escuelas en educación media superior total por tipo de control	315
Escuelas en educación superior total por tipo de control	316
Escuelas en capacitación para el trabajo por tipo de control	316
Matrícula y Maestros	
Matrícula total del sistema educativo por tipo educativo, según sexo	317
Matrícula total del sistema educativo por tipo de control, según sexo	317
Maestros del sistema educativo por tipo de control y tipo educativo	318
Matrícula y maestros en educación básica por tipo de servicio	319
Matrícula y maestros en educación básica por tipo de control	320
Matrícula por edad y porcentaje de atención por edad de educación preescolar	321
Matrícula y maestros en educación media superior total por tipo de control y servicio	322
Matrícula en educación superior por tipo de control y servicio	323
Maestros en educación superior total por tipo de control	324
Matrícula y maestros en capacitación para el trabajo por tipo de control	324
Educación Indígena	
Educación indígena	325
Educación para Adultos	
Educación para la vida y el trabajo	326
Deporte	
Recursos financieros para promover el deporte	327
Sistema de competencias deportivas	327
Indicadores de alta competencia deportiva	328
Gobierno Digital e Innovación Tecnológica	
Desarrollo Científico y Tecnológico	
Membresía del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	329
Becas y otros apoyos por modalidad de la SECIHTI	330

Gasto Federal ejercido en ciencia y tecnología por ramo administrativo	331
Gasto Federal ejercido en ciencia y tecnología por objetivo socioeconómico	332
Solicitud y concesión de patentes	333
Presupuesto ejercido y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico apoyados por la SECIHTI	334
Actividades de fomento científico y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Federal	334
Más Vivienda para los que Menos Tienen	
Apoyo a la Vivienda	
Número de financiamientos para viviendas por organismo y destino del financiamiento	335
Montos de inversión en financiamientos para viviendas por organismo y destino	336
Desarrollo Urbano y Vivienda	
Programas para el desarrollo de infraestructura social básica	337
Cultura	
Promoción de la Cultura	
Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2013-2019	338
Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2020-2025	338
Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales por institución cultural	339
Divulgación cultural	340
Impulso a la educación e investigación artística y cultural	340
Difusión del patrimonio cultural	341
Apoyos, estímulos, becas y reconocimientos a la creación	342
Bibliotecas	343
Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	
Pueblos y Comunidades Indígenas	
Programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas	344
Gasto federal para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas por ramo presupuestario	345
Estadísticas por Entidad Federativa	347
Los Programas del Bienestar ya son Derechos Constitucionales	
Asistencia a la Población en caso de Desastres Naturales	
Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por entidad federativa	349
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro por entidad federativa	351
Salud	
Indicadores básicos de salud por entidad federativa	352
Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	
Relación del pago de pensiones del IMSS respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa	363

Relación del pago de pensiones del ISSSTE respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa	365
Salud Universal	
Capacitación	
Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS	367
Mejor Educación y más Oportunidades	
Rendimiento Escolar	
Años de estudio de la población por entidad federativa, según sexo	370
Índice nacional de analfabetismo por entidad federativa, según sexo	371
Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa	372
Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa	375
Gobierno Digital e Innovación Tecnológica	
Desarrollo Científico y Tecnológico	
Becas administradas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa	382
Becas vigentes y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa	383
Becas nuevas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa	384
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa	385
Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por entidad federativa	397
Cultura	
Promoción de la Cultura	
Espacios de la Red Nacional de Bibliotecas públicas por entidad federativa	398
Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados	399
Mejor Educación y más Oportunidades	
Infraestructura Educativa	
Gasto y salarios en educación en países seleccionados, 2021	401
Evaluación de la Educación	
Resultados del Examen PISA en países seleccionados, según sexo	402
Matrícula y Maestros	
Nivel de educación por grupos de edad en países seleccionados de la OCDE, 2023	403
Educación en países seleccionados por nivel de desarrollo humano	404
Gobierno Digital e Innovación Tecnológica	
Desarrollo Científico y Tecnológico	
Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE	406
3. Prosperidad Compartida	409
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	411
Eje General 3. Economía moral y trabajo	413

Estadísticas Nacionales	419
Nuevo Modelo Económico	
Oferta y Demanda Global	
Oferta y demanda globales	421
Oferta y demanda global trimestral a precios de comprador	424
Consumo final trimestral total	425
Formación bruta de capital fijo trimestral por tipo de bien y de comprador	426
Importación de bienes y servicios trimestral por destino	427
Exportación de bienes y servicios trimestral por tipo de bien	428
Producto Interno Bruto	
Producto interno bruto por sector	429
Sector Financiero	
Tasas de interés reales	431
Tasas de interés netas de instrumentos de ahorro bancario y rendimiento de instrumentos de deuda	432
Base monetaria	433
Fuentes y usos de los activos internacionales netos	434
Agregados monetarios por tipo de instrumento (metodología 2018)	435
Activos financieros internos por tipo de instrumento	437
Activos financieros internos por residencia del tenedor	439
Crédito total del sistema bancario (nueva clasificación)	440
Cartera vencida total del sistema bancario (nueva clasificación)	443
Cartera vigente de la banca comercial (nueva clasificación)	446
Indicadores financieros del sistema bancario	447
Sistema Nacional de Pensiones	
Recursos del Sistema de Pensiones	448
Sector Financiero	
Índice de precios de las acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores	449
Valor de capitalización del mercado accionario	450
Balanza de Pagos	
Resultados generales de la balanza de pagos	451
Cuenta corriente de la balanza de pagos	451
Cuenta financiera de la balanza de pagos	452
Comercio Exterior	
Saldo de la balanza comercial e importaciones	453
Importaciones totales por sector de origen	454
Importaciones totales de México por países de origen	455
Exportaciones e importaciones por zonas geoeconómicas	457
Exportaciones totales	458

Exportaciones totales por sector de origen	459
Exportaciones totales de México por países de destino	460
Estructura arancelaria	462
Tipo de Cambio	
Tipos de cambio del peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América	463
Índice de tipo de cambio real del peso mexicano	464
Inversión Extranjera Directa	
Componentes de la inversión extranjera directa por tipo de inversión	465
Inversión extranjera directa por destino económico y país de origen	465
Sector Industrial	
Crédito otorgado por NAFIN a las actividades empresariales por sector	466
Volumen de la producción de los principales productos minerometalúrgicos	467
Valor de la producción de los principales productos minerometalúrgicos	469
Balanza comercial minerometalúrgica	471
Precios	
Índice Nacional de Precios al Consumidor	472
Plan Nacional de Infraestructura	
Sector Transportes	
Infraestructura carretera	473
Red nacional de carreteras	474
Inversión en infraestructura carretera y aforo vehicular en las principales carreteras de cuota	475
Transporte multimodal	476
Inversión en transportes	477
Inversión en infraestructura y operación ferroviaria	478
Inversión en infraestructura y operación aérea	479
Inversión en infraestructura portuaria	480
Autotransporte público federal	481
Movimiento de carga y pasajeros transportados por vía marítima	482
Sector Telecomunicaciones	
Gasto y producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos	483
Comunicaciones	484
Servicios de radiocomunicación y usuarios de internet	485
Inversión en infraestructura de comunicaciones	486
Infraestructura de telefonía	487
Trabajo	
Salarios y Remuneraciones	
Salario mínimo general por área geográfica	488

Salarios y Remuneraciones pagadas por día por persona ocupada	489
Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento	490
Salarios contractuales de jurisdicción federal	493
Ingreso y Gasto de los Hogares	
Población ocupada por nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025, según sexo	494
Empleo	
Servicio Nacional de Empleo	495
Trabajadores asegurados en el IMSS	497
Trabajadores permanentes asegurados en el IMSS	497
Trabajadores eventuales urbanos asegurados en el IMSS	498
Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica	498
Trabajadores eventuales del campo asegurados en el IMSS	499
Población de 15 años y más	500
Tasas de la población ocupada y desocupada	501
Conflictos laborales obrero-patronales en el ámbito de jurisdicción federal	502
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	503
Justicia laboral en el sector público	504
Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad	505
Seguridad e higiene en el trabajo	506
Energía	
Sector Eléctrico	
Producto interno bruto de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	507
Generación bruta de energía eléctrica por tipo de fuente	508
Generación neta inyectada de energía eléctrica por tipo de fuente	509
Capacidad instalada de la industria eléctrica	510
Infraestructura de la industria eléctrica	510
Inversión impulsada en la industria eléctrica	511
Sector Hidrocarburos	
Destino del volumen de la producción primaria e industrial de hidrocarburos de PEMEX	512
Producción, importación y exportación de productos petrolíferos de PEMEX	513
Volumen de las importaciones de petrolíferos, gas y petroquímicos de PEMEX como proporción de su producción	514
Precios y exportaciones de petróleo crudo	514
Balanza comercial de PEMEX	515
Saldo de la balanza comercial de PEMEX	516
Reservas de hidrocarburos	517

Relación reserva-producción	518
Tasa de restitución por descubrimiento	518
Exploración y explotación de pozos petroleros	519
Red de ductos y capacidad instalada de PEMEX	520
Inversión impulsada en el sector energético	521
Producto interno bruto de la actividad petrolera, producción primaria e industrialización de hidrocarburos	522
Inversión pública en la industria petrolera de PEMEX	523
Seguridad industrial de PEMEX	524
Soberanía Alimentaria	
Sector Rural	
Programa de Abasto Social de Leche	525
Programa de Abasto Rural	526
Producto interno bruto del sector agroalimentario, agropecuario y pesquero	527
Presupuesto ejercido por la SADER	527
Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales	528
Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales	529
Producción, comercio exterior y consumo de granos básicos y oleaginosas	531
Superficie sembrada y cosechada de los principales granos y oleaginosas	532
Superficie cosechada de los principales productos frutícolas y ornamentales	533
Superficie cosechada de los principales forrajes, industriales y hortalizas	534
Producción, comercio exterior y consumo de productos pecuarios	535
Producción pecuaria	537
Superficie asegurada en riego y temporal de los principales cultivos agrícolas	537
Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario	538
Valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto	539
Valor de las importaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto	540
Balanza comercial agropecuaria y agroalimentaria	541
Producción pesquera	541
Consumo de productos pesqueros	542
Acuicultura rural, comercial y pesquerías acuaculturales	543
Infraestructura pesquera	543
Industrialización de productos pesqueros	544
Balanza comercial de productos pesqueros	544
Procuración e Impartición de Justicia Agraria	
Ordenamiento y regularización de la propiedad rural	545
Capacitación y organización agraria	546

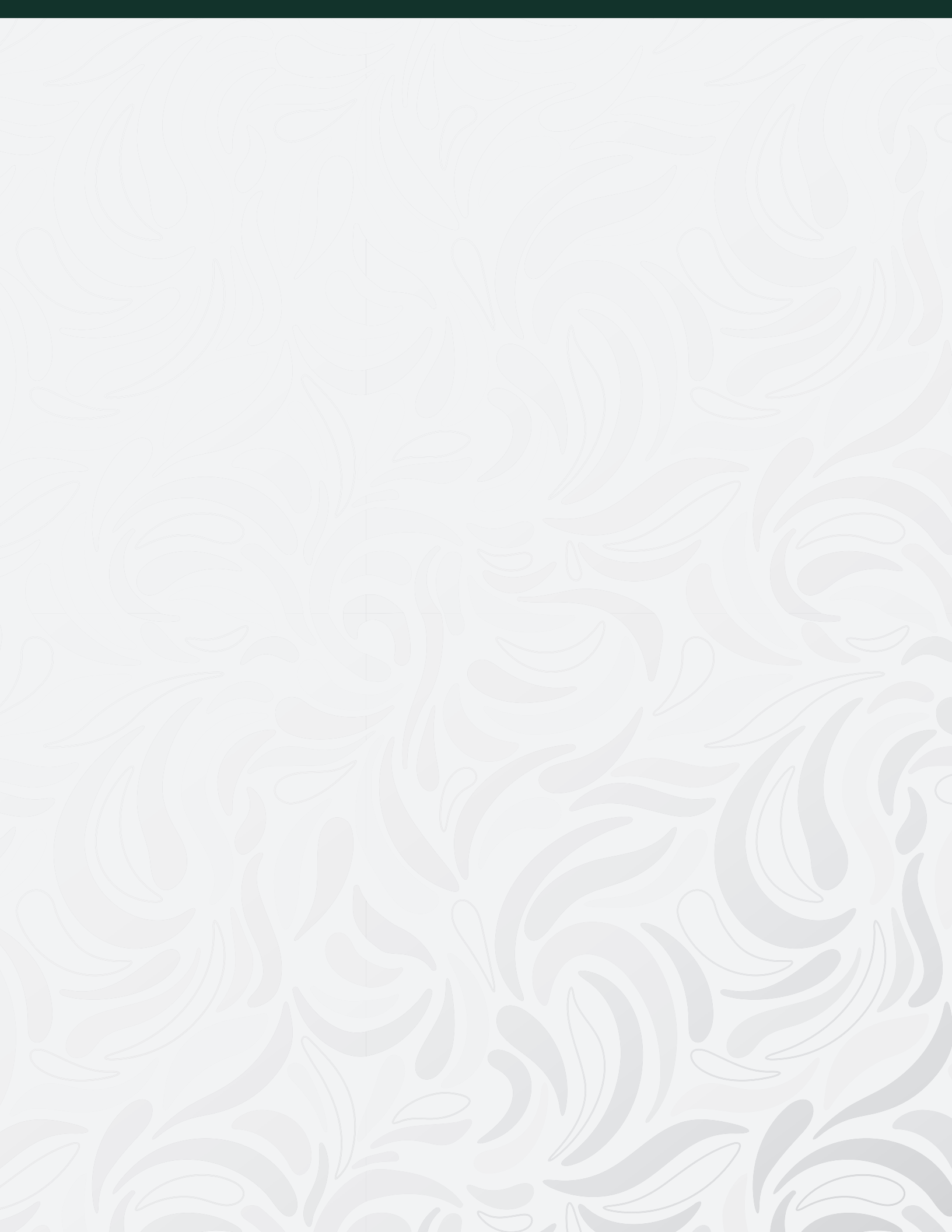
Procuración de justicia agraria	547
Turismo	
Indicadores de Turismo	
Oferta hotelera por centros turísticos seleccionados	548
Oferta hotelera nacional, crédito e inversión extranjera en turismo	549
Inversión canalizada por FONATUR al desarrollo de infraestructura turística	550
Balanza turística	551
Viajeros internacionales y gasto medio	552
Estadísticas por Entidad Federativa	553
Nuevo Modelo Económico	
Producto Interno Bruto	
Producto interno bruto por entidad federativa (Millones de pesos a precios de 2018)	555
Producto interno bruto por entidad federativa (Millones de pesos)	561
Inversión Extranjera Directa	
Inversión extranjera directa por entidad federativa	567
Sector Industrial	
Financiamiento otorgado por Nacional Financiera por entidad federativa	568
Plan Nacional de Infraestructura	
Sector Transportes	
Construcción y modernización de carreteras por región	570
Red de carreteras por región y entidad federativa	571
Financiamiento Social	
Financiamiento otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por entidad federativa	578
Sector Telecomunicaciones	
Líneas fijas y densidad de telefonía básica por región y entidad federativa	580
Trabajo	
Salarios y Remuneraciones	
Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por entidad federativa	581
Ingreso y Gasto de los Hogares	
Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo	582
Empleo	
Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa	593
Tasa de desocupación total por entidad federativa	598
Energía	
Sector Eléctrico	
Consumo de energía eléctrica por entidad federativa	599

Sector Hidrocarburos	
Producción de gas natural por activos de PEMEX	600
Producción de gas natural por cuenca	602
Producción de petróleo crudo por activos de PEMEX	603
Producción de petróleo crudo por cuenca	604
Soberanía Alimentaria	
Sector Rural	
Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa	605
Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa	610
Producción pesquera por entidad federativa	616
Producción acuícola por entidad federativa	617
Turismo	
Indicadores de Turismo	
Actividad hotelera en los principales centros turísticos seleccionados	618
Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados	621
Nuevo Modelo Económico	
Precios	
Índices de precios en países seleccionados	623
Inflación en países seleccionados	624
Tipo de Cambio	
Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país	625
Tipos de cambio en países seleccionados	627
Sector Financiero	
Importe operado en los principales mercados accionarios del mundo	628
Valor de capitalización de los principales mercados accionarios del mundo	629
Producto Interno Bruto	
Producto interno bruto en países seleccionados	630
Producto interno bruto per cápita en países seleccionados	635
Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2015-2024	635
Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2013-2024	636
Clasificación de países ordenados por producto interno bruto per cápita, 2013-2024	636
Trabajo	
Salarios y Remuneraciones	
Remuneraciones y productividad en países seleccionados	637
Energía	
Sector Hidrocarburos	
Producción y reservas de petróleo crudo en países seleccionados	638

Capacidad de refinación y producción de gas natural en países seleccionados	640
Reservas de gas natural en países seleccionados	642
Principales países con reservas probadas de gas natural	644
Principales países en la producción de gas natural	646
Turismo	
Indicadores de Turismo	
Principales destinos turísticos en el mundo	648
Llegadas de turistas internacionales por subregiones	649
Turistas de internación a México y visitantes de México al exterior por región	650
4. Desarrollo Sustentable	651
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	653
Eje General 4. Desarrollo sustentable	655
Estadísticas Nacionales	659
Medio Ambiente	
Gestión para la Protección del Medio Ambiente	
Áreas naturales protegidas, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre	661
Manejo de residuos peligrosos	662
Vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental	663
Auditoría ambiental	665
Impacto y riesgo ambiental	665
Sector Forestal	
Reforestación e incendios forestales	666
Desarrollo Urbano y Vivienda	
Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema	667
Agua para todos	
Desarrollo Sustentable del Agua	
Recaudación de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes	669
Inscripciones en el Registro Público de Derechos de Agua	670
Sector Hidráulico	
Inversión ejercida para el desarrollo, conservación y operación de la infraestructura hidráulica	671
Inversión en infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	671
Inversión pública en infraestructura hidroagrícola y obras de prevención y protección contra inundaciones	672
Superficie incorporada a la producción agrícola	673
Acciones para Desinfección del Agua PROAGUA	674
Plantas potabilizadoras	674
Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales	675

Estadísticas por Entidad Federativa	677
Agua para todos	
Sector Hidráulico	
Caudal de tratamiento de aguas residuales por región y entidad federativa	679
Total de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación por región y entidad federativa	680
Caudal producido y caudal desinfectado por región y entidad federativa	681
Plantas potabilizadoras por región y entidad federativa	682
Caudal de agua potabilizada por región y entidad federativa	683
Superficie regable en distritos de riego por entidad federativa	684
Superficie total de unidades de riego por entidad federativa	685
Superficie total en distritos de temporal tecnificado por entidad federativa	685
Unidades de riego por entidad federativa	686
Siglas y Abreviaturas	687

Presentación



PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo Federal presenta al Honorable Congreso de la Unión el Primer Informe de Gobierno para manifestar el estado general de la Administración Pública del país. Este informe, en apego a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Planeación, da cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Asimismo, destaca los avances de los compromisos asumidos por el Gobierno de la República al inicio de la presente administración.

El Anexo estadístico se estructura con base en los cuatro capítulos en que se agrupan las políticas públicas de la presente administración: un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo; bienestar con justicia; prosperidad compartida; y desarrollo sustentable, y contiene información cuantitativa de los resultados alcanzados, organizada en las siguientes secciones: indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, estadísticas nacionales, estadísticas por entidad federativa y comparaciones internacionales de indicadores seleccionados.

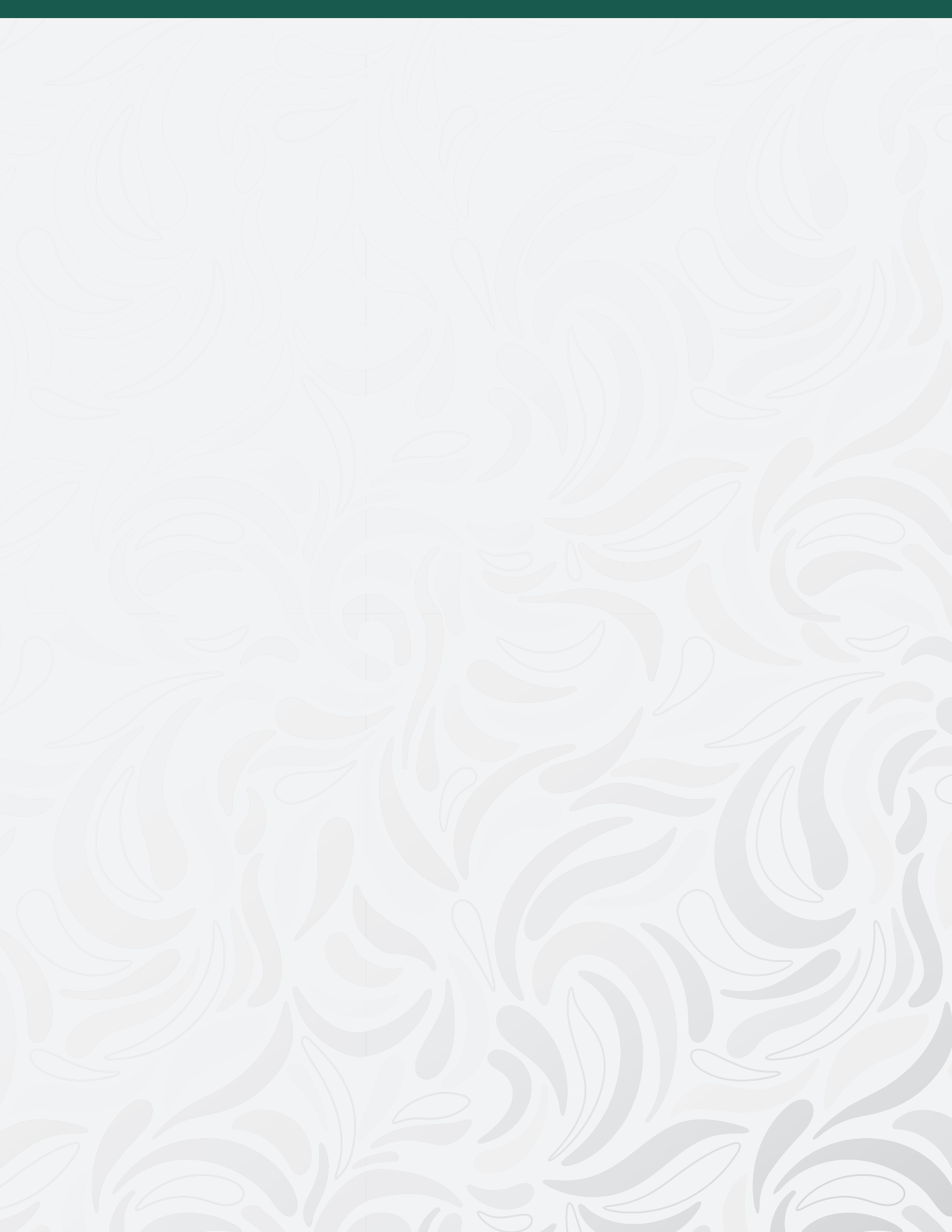
Los cuadros de **indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** presentan los resultados de los indicadores de desempeño y sus metas para el año 2030, a efecto de ofrecer a la ciudadanía parámetros claros sobre el avance en el logro de los objetivos del Plan.

Las **estadísticas nacionales** reportan los resultados de las políticas públicas en los ámbitos político, social económico y de medio ambiente del país con la metodología vigente, para apoyar la rendición de cuentas de las acciones gubernamentales.

La sección de **estadísticas por entidad federativa** contribuye a la evaluación del impacto geográfico de las políticas gubernamentales, para proporcionar elementos que ayuden a una mejor comprensión de la dinámica regional y estatal de cada tema.

Las estadísticas de la sección de **comparaciones internacionales de indicadores seleccionados**, se conforma con cuadros elaborados por diversas organizaciones internacionales, para dar cuenta de la posición de México respecto a otros países.

Las tablas del Anexo estadístico consideran series anuales con resultados observados hasta 2024 y preliminares a la fecha más reciente para la que existen registros en 2025. Los cuadros se construyeron con criterios homogéneos para cuantificar los resultados de las acciones específicas de las políticas públicas.

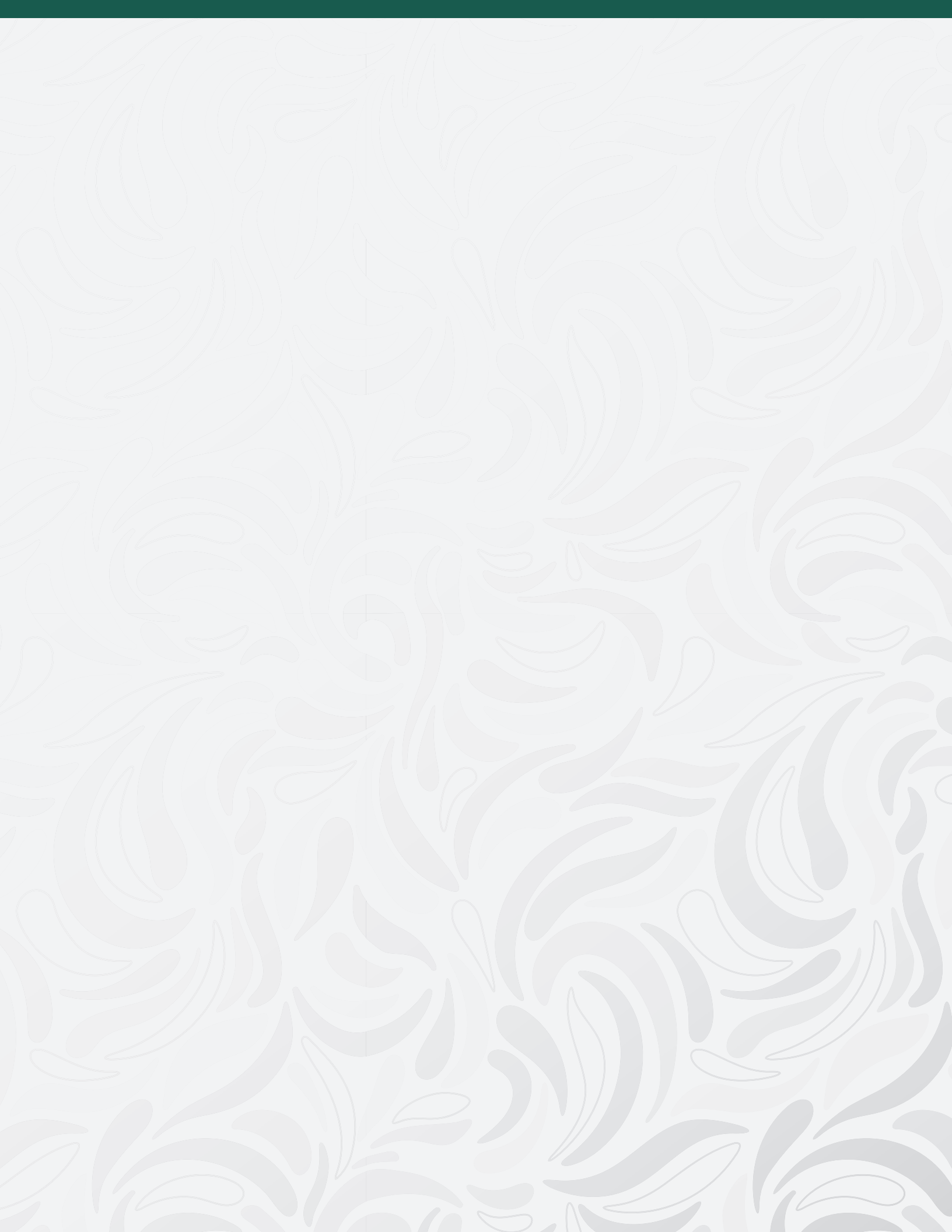


1

Un Gobierno
del Pueblo,
para el Pueblo
y con el Pueblo



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo	Referencias del Indicador								Avance			
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025			
					Año	Valor						
OBJETIVO 1.1: PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y JUSTA.												
Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos.												
Mide el porcentaje de población que reportó haberse organizado para resolver problemas públicos de su comunidad. (Anual)					Porcentaje	ENVIPE, INEGI	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	2024	39.8	42.8	39.8 ^{1/}	n.d. ^{2/}
OBJETIVO 1.2: DIRIGIR UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE PROMUEVA LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES, EL ACCESO UNIVERSAL A LA JUSTICIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN.												
Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).												
El indicador mide la cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios de derechos humanos, en la CNDH respecto la población a mitad del año. (Anual)					Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil habitantes	Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, INEGI.	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	2023	23.4	15.7	n.d.	n.d. ^{3/}
OBJETIVO 1.3: ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN LA VIDA PÚBLICA Y PROMOVER LA ÉTICA, LA HONESTIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL BUEN GOBIERNO PARA FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES. TRANSPARENTE Y JUSTA.												
Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal.												
Mide el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que les inspira mucha o algo de confianza las instituciones del Gobierno Federal. (Bienal)					Porcentaje	ENCIG, INEGI.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	2023	59.1	69.0	n.a. ^{4/}	n.d. ^{4/}

1/ Para el objetivo 1.1 la información para 2024 corresponde a la reportada como línea base.

2/ Para el objetivo 1.1 la información para 2025 estará disponible en septiembre de 2025, como lo indica el calendario de publicaciones del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

3/ El último Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal es el 2024, que cuenta con datos de 2023. El Censo 2025 que contará con información 2024 se publicará el 17 de diciembre, de acuerdo con el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2025, que puede ser consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/doc/cal_2025.pdf

4/ No se puede establecer un avance en este periodo, ya que como lo señala el propio indicador, se actualiza de manera bianual y el próximo resultado se publicará en 2026. Como referencia, para el indicador de 2023, se realizó la encuesta en el último trimestre de 2023 y se publicó el resultado en marzo de 2024. Por lo que se espera que la publicación sea a principios de 2026 y se podrá actualizar el avance.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo	Referencias del Indicador							Avance	
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{1/}
					Año	Valor			
OBJETIVO 1.4: ASEGURAR EL USO HONESTO, RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, MIENTRAS SE FORTALECEN LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO.									
1.4.1 Ingresos tributarios como porcentaje del PIB. ^{1/}									
Mide la proporción que representan los ingresos tributarios netos del año de referencia respecto al PIB del país para ese mismo año. (Anual)	Porcentaje	INEGI	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	2023	14.2	14.4	14.6	8.1	
1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable.									
Mide el porcentaje promedio de cumplimiento reportado en los indicadores del nivel fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado. (Anual)	Porcentaje	Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la SHCP.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	2023	87.91	95.00	91.44	94.75	
OBJETIVO 1.5: GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y FORTALECER UN ENTORNO DE PAZ MEDIANTE ACCIONES EFICACES DE PREVENCIÓN, JUSTICIA Y PROXIMIDAD SOCIAL.									
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.									
Representa el total de delitos durante el año en la entidad federativa de ocurrencia respecto a la población de 18 años y más, multiplicada por cien mil habitantes, a nivel nacional. (Anual) ^{2/}	Casos por cada 100 mil habitantes.	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), INEGI.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	2023	33,267	31,169	n.d.	n.d.	

1/ Para 2025 la cifra corresponde al periodo enero-junio.

2/ La fuente de información para el indicador es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la cual se publica de manera anual durante el mes de septiembre con información correspondiente al año inmediato anterior.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

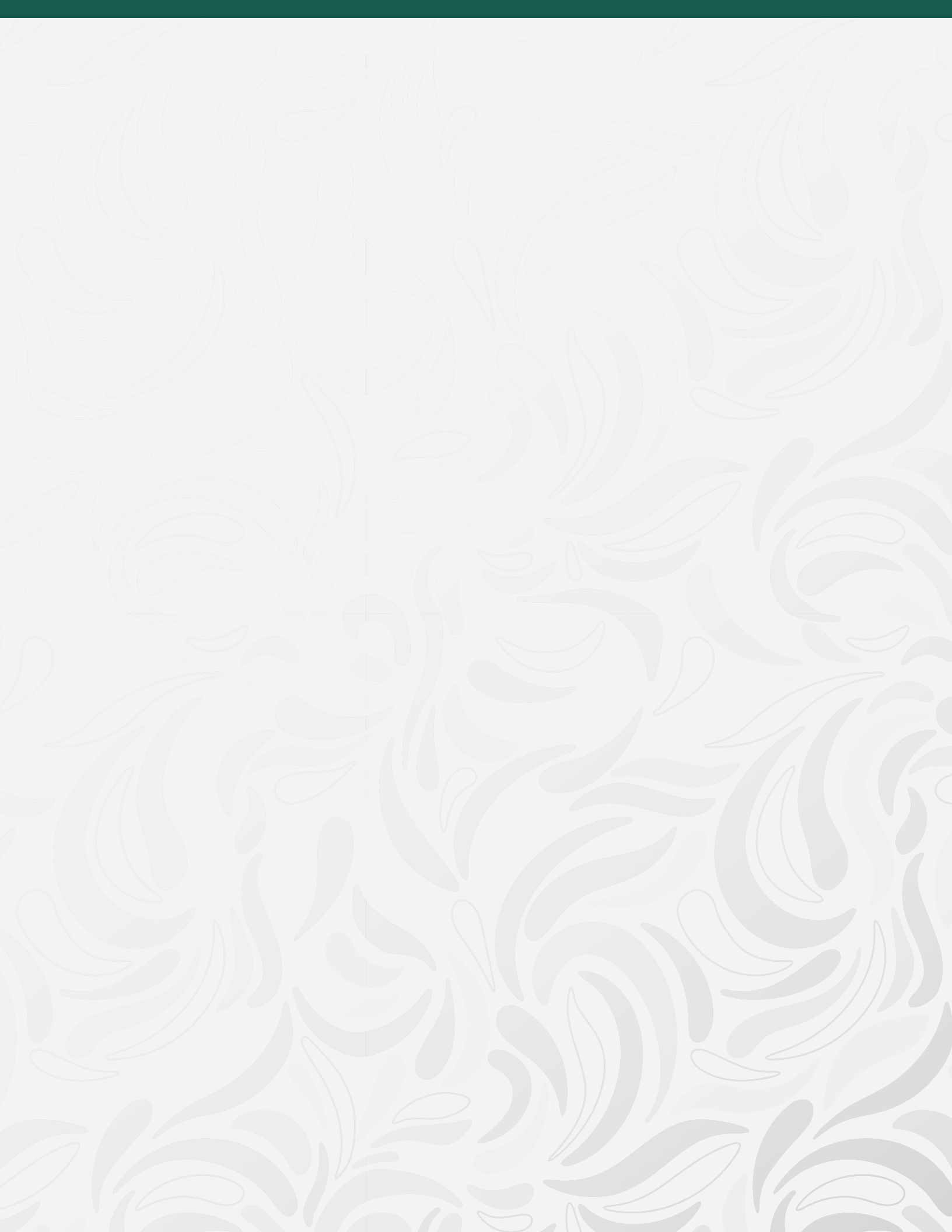
Objetivo	Referencias del Indicador		Avance					
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{p/}
				Año	Valor			
OBJETIVO 1.6: PROTEGER LA SEGURIDAD NACIONAL, LA DEFENSA Y LA SOBERANÍA DEL TERRITORIO MEXICANO Y SUS ZONAS MARINAS, FORTALECIENDO LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.								
Nivel de percepción de confianza en las autoridades. Población de 18 años o más a nivel nacional que identifica a la Marina, al Ejército y a la Guardia Nacional y les inspira confianza mucho o algo de confianza. (Anual).	Porcentaje	ENVIPE, INEGI.	Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional	2024	Marina: 89.3 Ejército: 86.7 Guardia Nacional: 80.6	Marina: 90.4 Ejército: 87.0 Guardia Nacional: 81.0	Marina: 89.3 Ejército: 86.7 Guardia Nacional: 80.6	Marina: n.d. Ejército: 86.7 Guardia Nacional: 80.6
OBJETIVO 1.7: FORTALECER LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE MÉXICO CON BASE EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE POLÍTICA EXTERIOR, GARANTIZANDO LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA, LOS INTERESES NACIONALES Y EL COMPROMISO CON LA PAZ, EL DERECHO INTERNACIONAL, LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y UN ORDEN GLOBAL JUSTO Y EQUITATIVO.								
1.7.1 Porcentaje de acuerdos de colaboración y promoción en beneficio del desarrollo nacional concertados por representantes de alto nivel. Mide la cantidad de acuerdos de colaboración y promoción en temas clave como paz, seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos durante la participación en foros, organismos, conferencias, comités, grupos de trabajo y mecanismos de cooperación internacional, orientados a contribuir a la construcción de un país con bienestar, alcanzados mediante acuerdos políticos convenidos por los representantes de alto nivel nacionales e internacionales. (Anual).	Porcentaje	Archivos que obren en las Subsecretarías de Relaciones Exteriores; para América Latina y del Caribe, así como en la Jefatura de Unidad para América del Norte, SRE.	SRE.	2024	39.47	100 ^{1/}	39.47	10.00
1.7.2 Servicios consulares otorgados a la comunidad mexicana en el exterior. Número de servicios consulares otorgados en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior. (Anual).	Número de servicios	Programa de trabajo de la Dirección General de Servicios Consulares y Módulo de Recaudación Consular, SRE.	SRE.	2024	5,646,334	30,000,000 ^{1/}	5,646,432	2,953,663

1/ El número de servicios reportado en el valor de la meta corresponde al resultado acumulado programado al 2030.

n.d. No disponible.

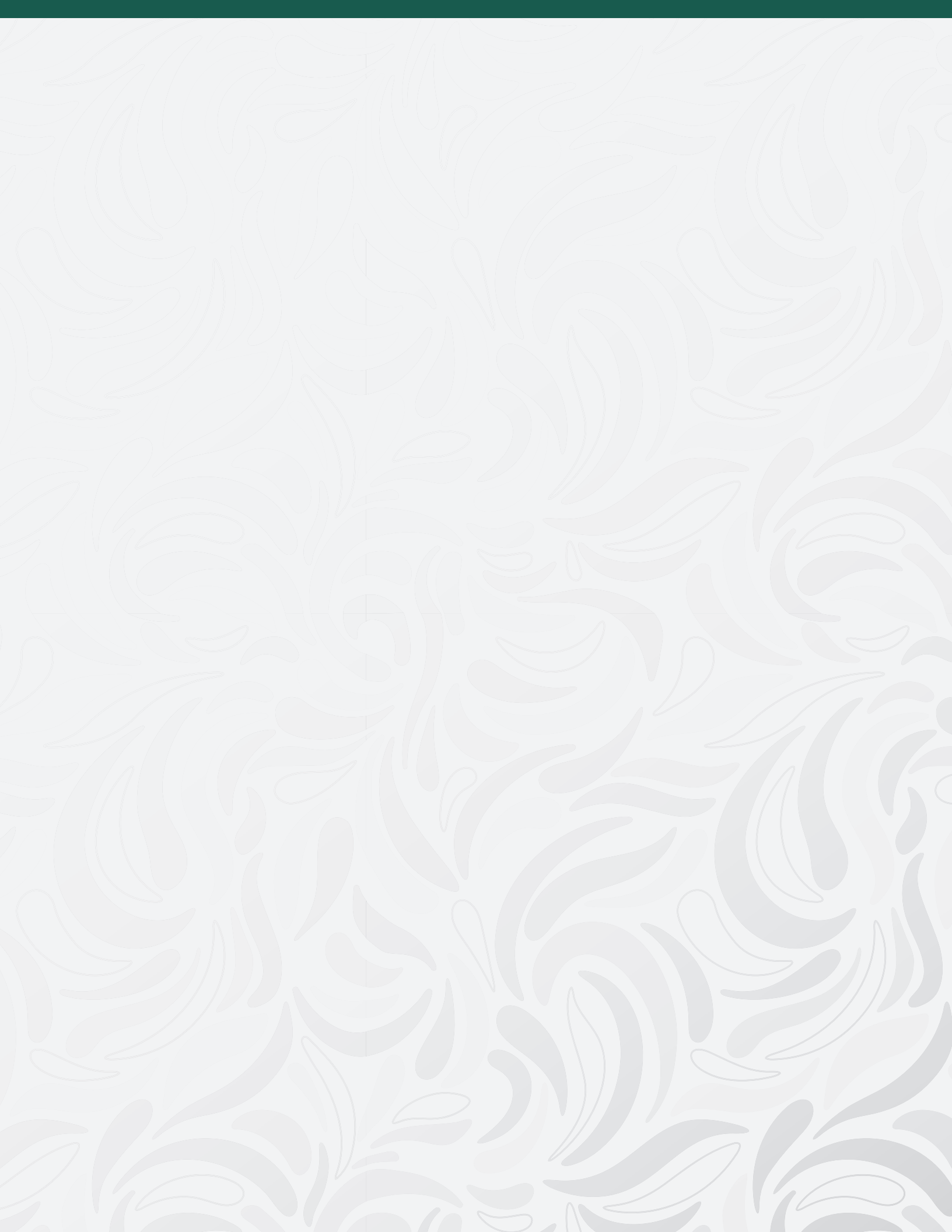
p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.





Estadísticas Nacionales



Gasto ejercido en servicios de comunicación social y publicidad en la Administración Pública Federal^{1/}

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{11/}	2025 ^{12/}
GOBIERNO FEDERAL^{2/}											
Presidencia	34,916.2	34,171.0	31,668.8	31,588.6							
Gobernación	209,205.2	97,579.2	61,956.8	612,269.0	1,072,576.3	83,910.4	77,686.6	104,017.2	8,569.3	138,192.0	24,283.4
Relaciones Exteriores	37,772.4	207,253.4	10,829.5	71,479.0	3,886.5	1,850.4	1,912.6	4,051.8	5,191.9	700.0	
Hacienda y Crédito Público	345,324.1	134,570.0	123,818.6	124,069.4	85,320.6	29,956.5	45,826.0	53,653.2	93,784.2	96,283.8	
Defensa Nacional	101,469.2	101,247.6	100,849.2	250,435.2	107,070.6	103,357.8	104,313.3	102,997.2	103,139.4	1,014,183.3	
Agricultura y Desarrollo Rural ^{3/}	118,167.2	66,753.9	96,883.6	129,557.8	1,105.9	4,064.0				3,490.5	
Comunicaciones y Transportes	82,543.5	457,856.9	335,871.0	357,588.5	38,577.4	29,030.5	38,400.5	40,461.8	40,330.7	42,433.4	
Economía	426,939.2	233,650.2	25,339.9	25,338.6	1,231.0		2,100.0		2,100.0	2,100.0	
Educación Pública	719,719.5	1,007,808.0	1,893,346.3	10,819.8				4,420.3	6,815.1	6,824.5	
Salud	1,173,159.7	1,465,579.3	1,066,465.9	1,065,882.1	44,714.8	3,178.7	3,282.2	2,452.3	3,454.9	5,985.3	
Marina	110,000.0	70,000.0	270,000.0	170,000.0	70,000.0	46,876.3	46,876.3	88,382.0	97,686.2	111,262.6	1,300.0
Trabajo y Previsión Social	319,345.6	103,944.7	4,365.9	102,721.4	1,074.5	1,654.1	1,158.8	1,298.2		2,878.0	
Reforma Agraria ^{4/}											
Medio Ambiente y Recursos Naturales	201,652.8	299,750.9	299,570.0	400,078.5	465.4	136.7	451.0	98.2	499.2	509.7	
Fiscalía General de la República ^{5/}	29,159.4	24,320.0	25,000.0	21,000.0							
Energía	2,674.9	2,593.9	1,248.3	1,250.6	842.0	53.0	41.5	545.0	12.5	32.5	
Bienestar ^{6/}	729,971.5	531,642.0	598,502.6	300,000.0						2,450.0	
Turismo	12,356.6	7,913.4	7,822.5	5,891.5	2,046.1		1,180.0	4,193.1	3,465.5	3,667.8	
Anticorrupción y Buen Gobierno ^{7/}	10,797.1	11,437.6	6,238.6	4,632.6	3,403.0	2,248.6	2,381.9	1,536.6	2,762.5	3,016.5	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	102,333.1	403,062.7	265,172.2	299,969.1							
Cultura	26,984.1	19,088.1	22,420.4	27,165.1	15,295.2	21,094.8	16,026.5	17,680.0	14,156.6	26,189.7	
Seguridad Pública ^{4/}						1,160.0	8,470.5	222,019.8	14,495.4	16,995.6	
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ^{8/}	11,149.6	11,469.2	11,431.4	10,321.1	4,550.9	3,861.9	4,544.4	1,823.2	7,151.7	11,790.8	
No Sectorizadas ^{9/}	144,114.2	326,592.7	137,894.4	112,688.4	87,238.4	20,786.0	41,258.8	44,764.1	68,240.7	78,244.0	498.5
ENTIDADES DE CONTROL											
PRESUPUESTARIO DIRECTO											
IMSS	572,717.2	535,978.1	613,600.6	634,445.2	662,784.4	672,987.9	687,022.1	680,717.1	636,619.8	726,774.8	
IMSS-BIENESTAR	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	76,026.7	
PEMEX ^{10/}	133,555.8	179,616.8	275,103.0	239,070.7	34,504.3	21,898.7	21,504.9	21,670.2	702.5	1,508.0	24,924.7
CFE ^{10/}	338,842.3	252,245.7	226,124.3	217,701.4	15,732.9	106,829.0	102,098.0	90,582.8			
ISSSTE	107,562.0	100,222.9	99,244.8	129,764.3	92,996.3	133,053.1	132,995.4	1,200.0	257,954.5	132,724.0	
ENTIDADES DE CONTROL											
PRESUPUESTARIO INDIRECTO											
Gobernación	66,070.8	70,027.2	78,081.8	241,041.1	13,166.3	24,579.2	22,404.4	17,962.7	9,543.0	37,693.6	
Hacienda y Crédito Público	1,313,941.8	1,515,874.7	1,564,303.1	1,386,608.7	575,530.4	507,717.2	641,958.8	633,590.3	729,860.9	665,838.5	1,514.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16,018.8	8,205.8	10,928.6	10,877.2	6,903.4	5,420.4	4,344.6	3,692.9	6,555.9	6,496.0	
Comunicaciones y Transportes	101,259.0	73,639.6	103,188.7	33,810.2	34,888.8	17,339.6	21,615.5	20,711.8	23,989.3	16,426.3	
Economía	62,480.6	51,061.3	244,591.6	353,646.1	4,008.0	4,474.9	7,179.7	2,119.2	8,619.2	9,362.7	
Educación Pública	217,493.1	304,635.3	111,349.1	83,936.0	45,680.4	3,556.9	1,602.9	6,750.4	36,394.6	47,518.0	
Salud	28,989.7	28,456.2	8,767.4	21,186.6	9,075.9	9,979.4	20,639.4	25,175.1	23,392.9	39,062.8	
Trabajo y Previsión Social	196,339.9	310,768.9	359,180.9	457,420.9	1,160.0	235,959.8	169,062.3	167,816.2	184,720.1	175,356.2	
Reforma Agraria											
Medio Ambiente y Recursos Naturales	551,400.5	257,111.5	346,390.6	276,911.5	19,991.8	15,339.6	12,561.2	10,829.0	7,268.8	22,566.9	
Energía	4,400.1	5,919.5	3,539.5	3,646.4	170.1			500.0	2,490.0	2,765.9	
Desarrollo Social	34,683.8	53,279.5	17,294.8	256,970.7							
Bienestar					1,784.3		101.1	92.2	92.2		
Turismo	464,619.1	803,087.1	1,105,525.7	618,756.6	4,207.3	6,935.8	9,163.7			6,107.0	
Cultura		36,770.7	29,956.8	32,247.8	22,151.9	13,437.0	19,923.3	23,357.4	28,026.2	35,838.5	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	503.6										

1/ Comprende las partidas 3701 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales y 3702 Gasto en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado. Para 2012 la partida 3701 pasa a ser la 36101 y la 3702 se convierte en 36201. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Se refiere al gasto ejercido (pagado) por las dependencias.

3/ Hasta diciembre de 2018 se denominó Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

4/ Se registran datos hasta el momento de su desaparición o a partir del año de su creación.

5/ Hasta marzo de 2019 se denominó Procuraduría General de la República.

6/ Hasta noviembre de 2018 se denominó Secretaría de Desarrollo Social.

7/ Hasta noviembre de 2024 se denominó Función Pública.

8/ Hasta noviembre de 2024 se denominó Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

9/ Se refiere a los organismos públicos descentralizados no sectorizados: CONAVI, CDI, INEE, PROVICTIMA, PRODECON, CEAV, INPI, CIIT, INMUJERES, IMER.

10/ Derivados de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, a partir de 2015 dejan de ser entidades paraestatales y se convierten en empresas productivas del Estado.

11/ Gasto ejercido correspondiente al periodo ene-dic 2024: 3,569,296 miles de pesos (cifras finales).

12/ Gasto ejercido correspondiente al periodo ene-jun 2025: 52,521 miles de pesos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación con datos obtenidos del Sistema Público (antes ComSoc).

Tiempos oficiales de radio y televisión

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
TIEMPO FISCAL											
Radio											
Número de estaciones	1,230.0	1,231.0	1,235.0	1,269.0	1,296.0	1,305.0	1,316.0	1,313.0	1,336.0	1,350	1,363
Tiempo utilizado (horas)	130,488.0	192,866.0	202,934.0	115,077.0	222,987.0	173,192.0	82,808.0	137,165.0	125,416.0	87,607	46,290
Tiempo disponible (horas)	135,635.0	192,228.0	214,941.0	114,886.0	217,736.0	192,416.0	83,951.0	143,710.0	135,011.0	88,022	75,230
Porcentaje de utilización	96.2	100.3	94.4	100.2	102.4	90.0	98.6	95.4	92.9	99.5	61.5
Televisión											
Número de canales	460.0	497.0	503.0	506.0	514.0	515.0	531.0	524.0	525.0	522	570
Tiempo utilizado (horas)	23,289.0	37,412.0	42,149.0	23,213.0	44,823.0	35,337.0	17,065.0	27,314.0	25,514.0	17,480	9,974
Tiempo disponible (horas)	24,739.0	36,638.0	44,689.0	23,779.0	44,758.0	39,029.0	16,961.0	29,553.0	27,764.0	17,623	14,960
Porcentaje de utilización	94.1	102.1	94.3	97.6	100.1	90.5	100.6	92.4	91.9	99.2	66.7
TIEMPO DE ESTADO											
Radio											
Número de estaciones	1,584.0	1,615.0	1,626.0	1,663.0	1,698.0	1,719.0	1,738.0	1,686.0	1,588.0	1,897	1,921
Tiempo utilizado (horas)	145,184.0	219,620.0	231,397.0	130,731.0	254,677.0	260,476.0	156,456.0	260,924.0	243,535.0	175,143	96,442
Tiempo disponible (horas)	150,405.0	217,118.0	245,421.0	131,421.0	248,603.0	273,766.0	158,286.0	271,278.0	260,809.0	172,209	150,290
Porcentaje de utilización	96.5	101.1	94.2	99.5	102.4	95.1	98.8	96.2	93.4	101.7	64.2
Televisión											
Número de canales	706.0	741.0	738.0	737.0	749.0	753.0	780.0	767.0	749.0	753	804
Tiempo utilizado (horas)	61,667.0	99,293.0	107,726.0	57,668.0	113,325.0	114,610.0	69,868.0	113,187.0	102,767.0	69,784	39,682
Tiempo disponible (horas)	65,092.0	95,529.0	114,890.0	59,649.0	112,950.0	121,078.0	69,084.0	121,116.0	114,325.0	70,131	60,116
Porcentaje de utilización	94.7	103.9	93.8	96.7	100.3	94.7	101.1	93.5	89.9	99.5	66.0
TIEMPOS EXCEDENTES EN PERIODO ELECTORAL^{2/}											
Radio											
Número de estaciones	1,230.0	1,231.0	1,235.0	1,269.0	1,279.0	1,305.0	1,316.0	181.0	1,342.0	1,346	1,758
Tiempo utilizado (horas)	55,253.0	20,545.0	14,137.0	64,320.0	8,495.0	7,273.0	59,563.0	9,823.0	22,084.0	59,110	59,228
Tiempo disponible (horas)	51,984.0	22,104.0	7,503.0	63,685.0	8,495.0	0.0	58,600.0	3,414.0	0.0	57,451	0
Porcentaje de utilización	106.3	92.9	188.4	101.0	100.0	100.0	100.0	287.7	100.0	102.9	100.0
Televisión											
Número de canales	n.a.	13	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	759
Tiempo utilizado (horas)	n.a.	111	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	15,073
Tiempo disponible (horas)	n.a.	294	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0
Porcentaje de utilización	n.a.	37.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	100.0

1/ Las cifras presentadas son al 30 de junio de 2025.

2/ De conformidad con la Reforma Electoral, el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), se convirtió en autoridad única para la administración de los tiempos en radio y televisión, 48 minutos desde el inicio de la precampaña hasta el término de la jornada electoral. En el caso de radio, en las emisoras concesionadas, el tiempo fiscal corresponde a 35 minutos y el de Estado equivale a 30 minutos. De los 65 minutos totales, el INE administra 48 minutos por lo que existe un excedente de 17 minutos. La ley no especifica si éstos corresponden a tiempos Fiscales o de Estado, por ello son reportados como tiempos excedentes en periodo electoral, mismos que son administrados por la SEGOB a través de RTC. El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Elecciones federales para Presidente de la República, Senadores y Diputados

(Miles de votos)

Año	Votación Efectiva														Anulada	
	Por partido político															
	Total	Total ^{1/}	Total	PAN	PRI	PRD ^{2/}	PT	PVEM	MORENA	MC	PES ^{3/}	Otros ^{4/}	Coalición ^{5/}	Candi- datos no independen- tes		A candi- datos no registra- dos
Presidente de la República																
2006 ^{6/}	41,791.0	40,886.4	40,588.5	15,000.2	9,301.4	14,756.3							1,530.6		297.9	904.6
2012 ^{7/}	50,143.5	48,906.6	48,886.0	12,732.6	19,158.5	15,848.8							1,146.1		20.6	1,236.9
2018 ^{9/}	54,061.3	52,458.8	49,465.5	9,804.0	7,540.7	1,442.2	2,838.9	925.0	24,535.3		1,020.8		1,359.6	2,960.4	31.9	1,602.5
2024 ^{12/}	60,114.9	58,714.8	58,631.7	9,644.9	5,736.7	1,121.0	3,882.8	4,677.0	27,364.6	6,204.7		0.0		83.1	1,400.1	
Senadores																
2006 ^{6/}	41,403.7	40,386.8	40,268.0	13,889.1	11,622.0	12,292.5						2,464.4			118.8	1,016.9
2012 ^{8/}	49,004.2	46,248.6	46,118.0	13,120.5	15,600.1	9,265.5	1,403.5	2,869.8		2,013.1		1,845.5			130.6	2,755.6
2018 ^{10/}	54,795.6	52,478.9	51,342.8	9,720.8	8,883.6	2,856.5	1,879.7	2,440.5	20,694.0		1,078.8	3,788.9		1,105.6	30.5	2,316.7
2024 ^{12/}	59,989.5	57,620.2	57,573.1	10,106.0	6,529.2	1,362.7	3,213.9	5,356.8	24,478.6	6,526.0				47.1	2,369.3	
Diputados																
2006 ^{6/}	41,194.9	40,161.3	40,033.0	13,753.6	11,619.6	11,941.8							2,718.0		128.3	1,033.6
2009 ^{7/}	34,560.0	32,692.3	32,635.9	9,679.4	12,829.3	4,217.9	1,293.8	2,254.7		1,992.1		2,360.8			56.4	1,867.7
2012 ^{8/}	49,775.5	47,310.1	47,269.0	12,885.4	15,892.9	9,135.1	2,286.8	3,045.3		1,921.1		2,031.4			41.1	2,465.4
2015 ^{9/}	39,872.2	37,971.4	37,693.6	8,379.5	11,638.6	4,335.7	1,134.4	2,758.1	3,346.3	2,431.4	1,325.3	2,344.3	225.5		52.3	1,900.8
2018 ^{10/}	55,946.2	53,719.5	53,148.0	9,898.8	9,197.9	2,840.4	1,934.0	2,615.7	20,474.5		1,117.3	3,723.9	1,345.5	538.9	32.6	2,226.7
2021 ^{11/}	49,150.7	47,477.4	47,391.2	8,969.2	8,715.8	1,792.7	1,594.8	2,670.9	16,759.9		1,352.5	5,535.4		44.3	41.9	1,673.3
2024 ^{12/}	59,447.4	57,258.3	57,137.0	10,046.6	6,622.2	1,449.1	3,253.5	4,992.2	24,277.9	6,495.5				72.0	49.3	2,189.1

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable.

2/ En la elección de 2024, el Partido de la Revolución Democrática no alcanzó la votación total requerida para mantener su registro como partido nacional, sólo consiguieron dos senadores por mayoría y ningún diputado federal. Los votos del PRD, en la repartición de diputaciones y senadurías plurinominales, no se contabilizan y se eliminan de la votación nacional emitida.

3/ El Partido Encuentro Social perdió su registro en 2018, lo recuperó en septiembre de 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario y nuevamente lo perdió en 2021.

4/ En el rubro otros de Presidente de la República en 2012 el dato corresponde al Partido Nueva Alianza. En Senadores en 2006 se contempla a Nueva Alianza con 1,677.0 miles de votos y Alternativa Socialdemócrata y Campesina con 787.4 miles de votos. En 2012 se contempla a Nueva Alianza con 1,845.4 miles de votos. En Diputados el dato de 2003 se contempla la votación de Convergencia por la Democracia con 605.8 miles de votos, el Partido Fuerza Ciudadana con 125.7 miles de votos; el Partido Liberal Mexicano con 108.9 miles de votos; el Partido México Posible con 243.4 miles de votos; el Partido de la Sociedad Nacionalista con 74.5 miles de votos y el Partido Alianza Social con 198.6 miles de votos. En 2006 se contempla a Nueva Alianza con 1,872.2 miles de votos y Alternativa con 845.7 miles de votos. En 2009 se refiere a Convergencia por la Democracia con 822.0 miles de votos, Nueva Alianza con 1,181.8 miles de votos, Socialdemócrata con 357.0 miles de votos. En 2012 se contempla a Nueva Alianza con 2,031.4 miles de votos. En 2015 se contemplan a Nueva Alianza 1,486.9 miles de votos. En 2024, equivale a la votación del Partido Encuentro Social que perdió el registro al no alcanzar el 3%.

5/ En diputados, para 2018 se formaron tres coaliciones PAN-PRD-MC en 283 distritos, PRI-PVEM-PANAL en 133 distritos y PT-MORENA-PES en 292 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los cómputos distritales, en la columna de Coalición se consiguen los votos de las coaliciones que no son susceptibles de ser distribuidos para los partidos políticos integrantes de esas coaliciones.

6/ La votación que registra el PRI corresponde a la alcanzada por la "Alianza por México", integrada por el PRI-PVEM. La que registra el PRD se refiere a la que obtuvo la coalición "Alianza Por el Bien de Todos" integrada por PRD-PT-Convergencia por la Democracia. En la columna de "Otros" se registra la votación de los partidos; Nueva Alianza y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Resultados definitivos obtenidos por el Instituto Federal Electoral

7/ Respecto a los resultados definitivos de la elección intermedia de 2009, la votación obtenida por la coalición "Primer México (PRI-PVEM)" que contendió parcialmente en 63 distritos electorales, es agregada a la votación total del PRI por ser el partido que la encabezaba; asimismo, los sufragos obtenidos por la coalición "salvenos México" (PT-Convergencia) registrada en los 300 distritos federales, es sumada a la votación del PT.

8/ Para Presidente de la República, la votación que registra el PRI corresponde a la coalición "Compromiso por México", integrada por el PRI-PVEM y la que registra el PRD a la coalición "Movimiento Progresista" integrada por el PRD-PT-MC. En las elecciones de Senadores y Diputados Federales, la votación obtenida por la Coalición parcial "Compromiso por México" que contendió en 10 estados y 199 distritos se distribuyó entre el PRI y PVEM de acuerdo a su convenio de coalición y la obtenida por el "Movimiento Progresista" se distribuyó entre el PRD, PT y MC de acuerdo a su convenio de coalición. En la columna de otros se registra la votación del partido Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano.

9/ En diputados para 2015, en la columna de otros se consiguen los votos para Partido Humanista, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

10/ En la elección 2018 para Presidente de la República y Senadores se formaron tres coaliciones, PAN-PRD-MC, PRI-PVEM-PANAL, y PT-MORENA-PES, los votos son distribuidos por partido político de acuerdo a los cómputos distritales. Los votos de la candidatura independiente Margarita Zavala se sumaron a los votos anulados de acuerdo a la sentencia del TEJF. Para diputados, se formaron tres coaliciones PAN-PRD-MC en 283 distritos, PRI-PVEM-PANAL en 133 distritos y PT-MORENA-PES en 292 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los cómputos distritales. En la columna de otros se consiguen los votos para Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

11/ En la elección 2021 para diputados federales se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 219 distritos y PT-PVEM-MORENA en 183 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición y a los cómputos distritales. En la columna de Otros se consiguen los votos para Movimiento Ciudadano, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

12/ En la elección 2024 para Presidente de la República se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y PT-PVEM-MORENA, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. Para la elección de Senadores se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 30 estados y PT-PVEM-MORENA en 20 estados, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. Para la elección de Diputados Federales se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 294 distritos y PT-PVEM-MORENA en 260 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. Las cifras corresponden al cómputo distrital reportado en las declaraciones de validez del Consejo General del INE, una vez que se agotaron las instancias judiciales, por lo que difieren de cifras preliminares reportadas en informes anteriores.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Composición de la Cámara de Senadores por partido político^{1/}

Año	Por partido político										
	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC ^{2/}	PANAL ^{3/}	MORENA	PES	Sin partido
2015	128	38	54	22	6	7	0	1			
2016	128	38	55	19	7	7					2
2017	128	38	55	8	15	7	0	0			5
2018 ^{4/}	128	34	55	6	19	5					9
2018 ^{5/}	128	24	15	5	6	6	7		59	5	1
2019 ^{6/}	128	24	14	4	9	3	6		60	7	1
2020 ^{7/}	128	25	14	3	6	7	8		59	5	1
2021 ^{8/}	127	25	13	3	6	6	8		61	4	1
2022 ^{9/}	127	20	13	3	6	6	12		59	4	4
2023 ^{10/}	126	20	9	3	6	5	12		59	4	8
2024 ^{11/}	128	19	14	4	6	8	11	0	57	4	5
2024 ^{12/}	128	22	14	2	6	13	5	0	65	0	1
2025 ^{13/}	128	21	14	0	6	14	5	0	67	0	1

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Senadores. A partir de la LXIII Legislatura, derivado de la reforma constitucional en materia política (DOF 09-08-2012), existen legisladores "Independientes". Los senadores que decidieron dejar de pertenecer a su grupo parlamentario se les denominan legisladores "Sin partido".

2/ La denominación de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CD-PPN) se modificó en 2011 por la de Movimiento Ciudadano (MC).

3/ Obtuvieron su registro en 2005.

4/ Al 31 de agosto de 2018. Se realizó una actualización, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en la cámara cambia.

5/ Al 31 de diciembre de 2018. Se realizó una actualización, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en la cámara cambia.

6/ Datos correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7/ Datos al 31 de diciembre de 2020.

8/ Datos al 28 de julio de 2021. En la Legislatura LXIV queda un escaño vacío que corresponde al Grupo Parlamentario de MORENA.

9/ Datos al 20 de julio de 2022. Una senadora deja el PAN y se pasa a MC.

10/ Datos al 20 de julio de 2023. Un senador del PVEM y una senadora de MORENA pidieron licencia y sus respectivos suplentes no han tomado protesta.

11/ Datos al 30 de junio de 2024.

12/ Datos al 1 de septiembre 2024.

13/ Datos al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información de la Gaceta de la Cámara de Senadores.

Composición de la Cámara de Diputados por partido político^{1/}

Año	Por partido político											
	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC ^{2/}	PANAL ^{3/}	MORENA ^{4/}	PES ^{4/}	Sin partido	Independientes
2015 ^{5/}	489	108	208	99	11	27	12	10	12		2	
2016	500	109	208	60		42	24	11	36	9		1
2017 ^{6/}	496	109	194	54		48	21	12	46	9	2	1
2018 ^{7/}	490	104	199	50		38	20	12	49	11	6	1
2018 ^{8/}	500	79	47	20	28	16	28		251	29	2	
2019 ^{9/}	500	79	47	11	32	18	28		256	25	4	
2020 ^{10/}	500	78	46	11	42	13	27		251	26	6	
2021 ^{11/}	496	78	47	12	44	11	25		252	23	4	
2022 ^{12/}	500	115	69	15	33	41	25	0	202	0	0	0
2023 ^{13/}	500	114	69	15	33	41	27	0	200	0	1	
2024 ^{14/}	499	112	68	12	33	39	29	0	200	0	6	0
2024 ^{15/}	500	71	36	1	47	60	27	0	257	0	0	1
2025 ^{16/}	500	71	37	0	49	62	27	0	253	0	0	1

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados. A partir de la LXIII Legislatura, derivado de la reforma constitucional en materia política (DOF 09-08-2012), existen legisladores "Independientes". Los diputados que decidieron dejar de pertenecer a su grupo parlamentario se les denomina legisladores "Sin partido".

2/ La denominación de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CD-PPN) se modificó en 2011 por la de Movimiento Ciudadano (MC).

3/ Obtuvo su registro en 2005.

4/ Para 2015, se refiere al Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Partido Encuentro Social (PES).

5/ Al 31 de agosto de 2015, en la LXII Legislatura estaban desocupadas 11 curules, de los cuales 6 pertenecían al PRI y 5 al PAN.

6/ Al 31 de agosto de 2017, estaban desocupadas 4 curules, de las cuales 3 pertenecen al PRI y una de legislador sin partido.

7/ Datos actualizados al 31 de agosto de 2018, ya que este año fue el cambio de legislatura. Los 10 asientos vacíos corresponden a los siguientes Grupos Parlamentarios: PRI 3; PAN 3; MORENA 1; MC 1; PRD 1; y PANAL 1.

8/ Datos actualizados al 31 de diciembre de 2018, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en ambas cámaras cambia.

9/ Datos al 31 de diciembre de 2019.

10/ Datos al 31 de diciembre de 2020.

11/ Datos al 28 de julio de 2021. En la Legislatura LXIV quedan 4 curules vacíos: 2 corresponden al grupo parlamentario del PRI; 1 a MORENA; y, 1 a un legislador Sin partido.

12/ Datos al 15 de diciembre de 2022.

13/ Datos al mes de julio de 2023, no se considera el caso de un Diputado porque no se ha dado trámite a su baja de MORENA.

14/ Datos al 30 de junio de 2024. El curul vacío corresponde a un Diputado del PVEM, quien solicitó licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del 1 de marzo de 2024, su suplente no ha entrado en funciones.

15/ Datos al 1 de septiembre de 2024.

16/ Datos al 30 de junio 2025.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información de la Gaceta de la Cámara de Diputados.

Elecciones locales para gobernador^{1/}
(Miles de votos)

Concepto	2015 ^{3/}	2016 ^{4/}	2017 ^{5/}	2018 ^{6/}	2019 ^{7/}	2021 ^{8/}	2022 ^{9/}	2023 ^{10/}	2024 ^{11/}	2025 ^{12/}
No. DE ELECCIONES	9	12	3	9	2	15	6	2	9	0
VOTACIÓN TOTAL	7,989.5	14,621.3	7,596.2	25,688.1	2,334.5	18,539.0	5,315.2	7,505.7	22,921.1	
Votación efectiva	7,704.8	14,166.4	7,383.9	24,925.8	2,257.9	18,138.8	5,170.0	7,307.5	22,312.5	
- Por partido político	7,696.6	13,681.3	7,058.5	24,114.1	2,255.8	18,122.4	5,134.0	7,297.5	22,290.5	
PAN	2,436.7	5,110.8	1,133.1	6,773.2	322.4	2,427.0	1,031.6	741.4	4,704.3	
PRD	2,914.0	5,010.4	2,616.3	3,717.3	94.7	2,919.2	855.5	2,357.5	1,647.7	
MC	1,229.7	518.1	1,105.6	168.2	104.5	273.5	125.5	170.8	461.8	
PT	242.2	246.5	23.8	1,737.7	156.2	354.6	249.5	178.8	1,001.6	
PVEM	168.9	346.6	84.6	1,182.1	113.0	163.9	122.7	35.4	1,491.1	
MORENA	133.8	46.3	5.4	8,998.3	696.1	4,879.8	1,661.3	287.6	9,128.3	
PES ^{2/}	295.3	1,869.1	2,085.0	520.6	185.7	3,840.8	730.8	3,396.1	433.5	
Coalición	42.1	160.6	4.7	1,537.3	172.2	662.3	193.2	129.9	1,808.6	
Otros	46.9	16.2		794.5	2.1	6.8	29.8	10.0	22.0	
- A candidatos independientes	187.0	469.5	318.3	794.5	2.1	6.8	29.8	10.0	22.0	
- A candidatos no registrados	8.2	15.6	7.1	17.2	76.6	40.2	145.2	198.2	608.6	
Anulada	284.7	454.9	212.3	762.3	76.6	40.2	145.2	198.2	608.6	

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación. No se presenta información de 2020 y 2025, ya que no se realizaron elecciones para gobernador.

2/ El Partido Encuentro Social perdió su registro en 2018, lo recuperó en septiembre de 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario, y lo perdió nuevamente tras la elección de 2021.

3/ En 2015 para la elección de gobernador de los estados de Baja California Sur, Nuevo León y San Luis Potosí se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En la elección de San Luis Potosí se formó la coalición entre el PRD-PT y Conciencia Popular, los votos se contabilizaron al PRD. Se incluye la elección extraordinaria de Colima efectuada el 17 de enero del 2016. En el rubro de Otros se contempla los votos de Nueva Alianza, Partido Humanista y locales.

4/ En 2016 para la elección de gobernador de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En la elección de Puebla se formó la coalición entre el PRI-PVEM-PES, los votos se contabilizaron al PRI. Asimismo, para la elección de Gobernador de Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas el PAN formó coalición con el PRD. En la elección de Puebla el PAN formó coalición con el PT y PANAL, los votos se contabilizaron al PAN. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza.

5/ En 2017 para la elección de gobernador de Coahuila se formaron las coaliciones PAN-UDC-PDC-PES y PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PAN y PRI, respectivamente. En la elección del Estado de México se formó la coalición entre el PRI-PVEM-PANAL-PES, los votos se contabilizaron al PRI. Asimismo, para la elección de Nayarit se formaron las coaliciones PAN-PRD-PT-PES y PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron al PAN y PRI, respectivamente. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza.

6/ Para 2018 el PAN formó coaliciones con PRD-MC en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Tabasco, Veracruz y Yucatán; MC fue solo en Puebla con partidos locales, en los demás estados participó solo MORENA con el PT-PES en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El PRI con PVEM-PANAL en Yucatán, con PANAL en Chiapas y PVEM en Veracruz, en los demás participó solo. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza y los partidos locales.

7/ Para 2019 el PAN formó coalición con PRD-MC para la elección extraordinaria de Puebla. Morena se coaligó para la elección Baja California con PVEM-PT-Transformemos y en Puebla con PVEM-PT. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por partidos locales de Baja California y Puebla.

8/ Para el 2021 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los votos se contabilizaron en el PAN. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los votos se contabilizaron en el PRI. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los votos se contabilizaron en el PRD. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los votos se contabilizaron en MORENA. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los votos se contabilizaron en el PVEM. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

9/ Para el 2022 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Aguascalientes y Tamaulipas; con el PRD y Compromiso (local) en Quintana Roo, los votos se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Durango, con el PRD en Oaxaca, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El PT formalizó coalición con el PVEM en Aguascalientes, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos a junio de 2023.

10/ Para el 2023 el PRI formó coalición con PAN-PRD en Coahuila y Estado de México; con el PANAL (local) en Estado de México, los votos se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición. MORENA formó una Candidatura Común con el PT y PVEM en Estado de México, en Coahuila participó solo. El PVEM formalizó coalición con el UDC (local) en Coahuila, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. El rubro de Otros, se refiere a la votación de partidos políticos locales. Los datos se refieren a los cómputos estatales de las elecciones; faltan las modificaciones de los órganos jurisdiccionales. Datos a julio del 2023. No se reportan votos de Movimiento Ciudadano porque no participó en ninguna de las dos elecciones a gobernador.

11/ Para el 2024 en Chiapas se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT-PES-MCH-CHU-RSP; para la Ciudad de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT; para Guanajuato se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT; para Jalisco se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO; para Morelos se formaron tres coaliciones PAN-PRI-PRD-RSP, MORENA-PVEM-PT-PANAL-MAS-PES y MC-PROGRESA; para Puebla se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI y MORENA-PVEM-PT-PANAL-FXM; para Tabasco se formaron dos coaliciones MORENA-PT-PVEM y PAN-PRI, respectivamente; en Veracruz se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM-FXM; en Yucatán se formó una coalición MORENA-PT-PVEM y funcionó una candidatura común entre el PAN y PRI. Los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición o candidatura común, a los cómputos distritales y a los Resultados Electorales Preliminares de cada estado. En la columna de otros se consignaron los votos de partidos locales en los estados. Datos actualizados a junio de 2025.

p/ En 2025 no se realizaron elecciones para gobernador.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Elecciones locales para diputados^{1/} (Miles de votos)

Concepto	2015 ^{2/}	2016 ^{3/}	2017 ^{4/}	2018 ^{5/}	2019 ^{6/}	2020 ^{7/}	2021 ^{8/}	2022 ^{9/}	2023 ^{10/}	2024 ^{11/}	2025 ^{12/}
NO. DE ELECCIONES (Comicios)	16	12	2	27	3	1	1	30	1	31	0
VOTACION TOTAL	27,186	13,436	1,817	51,971	2,424	887	51,171	1,375	1,375	58,224	
Votación efectiva	26,065	12,918	1,764	49,855	2,353	862	49,762	1,341	1,341	56,063	
- Por partido político	25,852	12,725	1,706	48,928	2,310	850	49,575	1,338	1,338	55,897	
PAN	5,424	3,432	481	7,403	649	87	7,304	58	83	8,053	
PRI	6,908	3,744	557	8,406	169	437	6,288	26	584	4,770	
PRD	3,334	977	70	2,301	93	14	1,505	15	28	1,147	
MC	1,981	515	51	2,209	101	11	4,251	51	26	6,378	
PT	616	447	41	1,233	51	17	1,372	17	118	2,193	
PVEM	1,000	462	46	2,277	54	26	2,498	119	60	3,153	
MORENA	2,018	1,697	202	17,563	654	171	12,530	162	354	15,468	
PES	812	462	20	674	352	102	1,132	214	214	214	
Coalición	109	102	239	2,329	187	88	7,139	11	69	7,441	
Otros	3,649	888	57	4,533	26	11	149	2	100	7,083	
- Candidatos independientes	180	170	50	876	17	26	39	9	4	66	
- A candidatos no registrados	33	23	1	5	1	2	2	9	4	66	
Anulada	1,121	518	53	2,116	71	26	1,409	34	34	2,161	

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación. El espacio en blanco en el rubro de Coalición significa que, en los cómputos oficiales de las elecciones, los votos se distribuyen entre los partidos políticos. En los datos del PES se consideran las cifras del Partido Encuentro Social hasta el 2018, año en que perdió su registro y lo recuperó en el 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario.

2/ Para 2015, en Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Morelos, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora se formó la Coalición "PRI-PVEM-PANAL", para varios distritos. En Guerrero, Jalisco, México y San Luis Potosí se formó la coalición entre el "PRI-PVEM" en varios distritos. En Querétaro se presentó la coalición entre el "PRI-PVEM-PT" y "PRI-PT". En San Luis Potosí se formó la coalición entre el "PAN-PT" y "PRD-PT". Los votos fueron ubicados en el partido mayoritario. La votación del partido "Nueva Alianza" y la correspondiente al PCD en Morelos, PPG de Guerrero, Futuro Democrático del Estado de México, Demócrata y Cruzada Ciudadana de Nuevo León y Partido Conciencia Popular de San Luis Potosí fueron integradas a la fila de otros partidos. El total de votación por partido político difiere de la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

3/ En 2016 para las elecciones de diputados de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En las elecciones Chihuahua, Hidalgo y Tlaxcala el PRI participó en candidatura común con el PVEM, PT y PANAL. En las elecciones de Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas el PAN formó coalición con el PRD, los votos se contabilizaron al PAN.

4/ En 2017 para las elecciones de diputados de los estados de Coahuila, se formaron las coaliciones PRI-PVEM-PANAL-PSDI-PJ-PGC-PCP y PAN-UDC-PPC-PES. En las elecciones Nayarit se formó la coalición PAN-PRD-PT-PES en todos los distritos y la coalición parcial entre el PRI-PVEM-PANAL en cinco distritos. Los votos y diputados se distribuyeron conforme al origen de los candidatos.

5/ Para 2018 en las elecciones locales se registraron las siguientes coaliciones y candidaturas comunes: PAN-PRD-MC con algunos partidos locales en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; PRI-PVEM-PANAL con algunos partidos locales en Campeche, Coahuila, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Los votos son distribuidos de acuerdo a sus respectivos convenios de coalición, en los casos que así se presenten. Algunos datos de las coaliciones son consignados a los partidos que encabezan dichas alianzas. En el rubro de Otros son consignados los datos de los partidos Nueva Alianza y locales que no participaron coaligados en dichas elecciones.

6/ Para 2019 el PAN formó coalición con PRD-MC y el PESQROO para las elecciones en Quintana Roo, en las demás participó solo. Morena se coaligó para la elección Baja California con PVEM-PT-Transformemos y en Quintana Roo con PVEM-PT, en los demás participó solo. En el rubro de otros se contempla la votación obtenida por partidos políticos locales. El total de votación por partido político difiere de la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

7/ En 2020 se realizó elección de diputados locales en Coahuila. Otros se refiere a los votos de partidos locales.

8/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

9/ Para el 2022 el PAN-PRD-QROO formó coalición en Quintana Roo en todos los distritos. MORENA formó coalición con el PT-PVEM-FXM en 14 distritos de Quintana Roo. Otros se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos a junio de 2023.

10/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. Otros se refieren a la votación de Movimiento Ciudadano y UDC (local). Los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023.

11/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los distritos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formó una coalición flexible en 8 distritos entre MORENA-PVEM-PES-FXM; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 16 distritos y de MORENA-PT-PVEM-PANAL en igual número de distritos; en Campeche se formaron dos coaliciones PRI-PRD en los 21 distritos del estado y MORENA-PVEM-PT en 20 distritos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 26 distritos y 30 Candidaturas Comunes distritales entre MORENA-PT-PVEM; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 16 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 18 distritos y en cuatro distritos contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 12 distritos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 23 distritos y MORENA-PVEM-PES-MCH-CHU-RSP en 24 distritos; En Durango se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en todos los distritos y la de MORENA-PVEM en 9 distritos; en Guanajuato se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 6 distritos y MORENA-PVEM-PT en 11 distritos; en Guerrero se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM; en Hidalgo se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 20 distritos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 20 distritos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 31 distritos y MORENA-PT-PVEM en 35 distritos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 12 distritos y MORENA-PT-PVEM en 22 distritos; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en todos los distritos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 4 distritos y MC-PROGRESA en 8 distritos; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 18 distritos y MORENA-PT-PVEM-FXM en 17 distritos locales; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Oaxaca se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI-PRD en todos los distritos y MORENA-PVEM-FXM en 21 distritos; en Puebla se formaron 2 coaliciones PAN-PRI-PRD-PFI en 24 distritos y MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM en 26 distritos en Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 13 distritos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos cada una; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Sinaloa solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD-PAS en 24 distritos; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 22 distritos y MORENA-PT-PVEM en 21 distritos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRD en 15 distritos; en Veracruz se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 distritos y MORENA-PT-PVEM en 28 distritos; En Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PRI-PANAL participaron en 17 distritos, mientras que la coalición MORENA-PT-PVEM participó en 16 distritos y en Candidatura Común en 4 distritos; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos, MORENA-PVEM en 14 distritos y PT-PANAL-PES en 8 distritos. Los votos son consignados de acuerdo al convenio de coalición, cómputo distrital y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consignó los votos de partidos locales. Los datos son preliminares faltan resultados de cómputos locales y resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Datos actualizados a julio 2025.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

p/ Cifras preliminares a junio de 2025 en los procesos de Veracruz y Durango, debido a que el proceso se encuentra en etapa judicial. El proceso extraordinario de Puebla se encuentra completamente concluido con resultados finales.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político^{1/}

(Continúa)

		(Continúa)					
Año	Total	Partido político					
		PAN	PRI	PRD	MORENA	MC	Otros
	Gobernador						
2015	9	2	5	1			1
2016 ^{3/}	13	7	6				
2017 ^{4/}	3	1	2				
2018 ^{5/}	9	3			5	1	
2019 ^{6/}	2				2		
2020 ^{7/}							
2021 ^{8/}	15	2			11	1	1
2022 ^{9/}	6	1	1		4		
2023 ^{10/}	2		1		1		
2024 ^{11/}	9	1			7	1	
2025 ^{12/}	0						
	Diputados locales						
2015 ^{2/}	363	113	139	68	27	14	2
2016 ^{3/}	239	91	114	11	13		10
2017 ^{4/}	34	13	8	6	2		5
2018 ^{5/}	585	92	38	10	160	15	270
2019 ^{6/}	86	28	9	4	28		17
2020 ^{7/}	16		16				
2021 ^{8/}	642	146	70	25	276	28	97
2022 ^{9/}	15				14		1
2023 ^{10/}	16	5	9	2			
2024 ^{11/}	663	72	33	12	347	16	183
2025 ^{12/}	0						

1/ Se refiere al total de procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El total de curules o escaños renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan las fechas de elección y no las de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. Los espacios en blanco indican que no se realizaron elecciones.

2/ Para las gubernaturas en 2015, el PRI ganó en Campeche y Guerrero en coalición con PVEM; en Colima, San Luis Potosí y Sonora en coalición con PVEM y PANAL. El PAN ganó en Querétaro de forma individual; en Baja California Sur en coalición con el partido local Renovación Sudcaliforniana (PRS). El PRD ganó Michoacán en coalición con PT, PANAL y PES. Un candidato independiente ganó en Nuevo León. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES, PH, partidos locales y candidatos independientes.

3/ Para las gubernaturas en 2016, el PRI ganó en Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa y Zacatecas en coalición con PVEM y PANAL; en Colima (extraordinaria) en coalición con PVEM, PANAL y PT; en Tlaxcala en coalición con PVEM, PANAL, PT y el partido local Partido Socialista (PS). El PAN ganó en Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas de forma individual; en Durango, Quintana Roo y Veracruz en coalición con PRD; en Puebla en coalición con PT, PANAL y los partidos locales Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES, partidos locales y candidatos independientes.

4/ Para las gubernaturas en 2017, el PRI ganó en el Estado de México en coalición con el PVEM, PANAL y PES; en Coahuila en coalición con PVEM, PANAL, y cinco partidos locales (socialdemócrata independiente, partido joven, partido de la revolución coahuilense y partido campesino popular). El PAN ganó en Nayarit en coalición con PRD, PT y el partido local Partido de la Revolución Socialista (PRS). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES y partidos locales y candidatos independientes.

5/ Para las gubernaturas en 2018, MORENA ganó en la Ciudad de México, Morelos, Veracruz, Tabasco y Chiapas en coalición con el PT y PES. El PAN ganó en Guanajuato de forma individual; en Yucatán en coalición con PRD; en Puebla en coalición con PRD, MC y dos partidos locales (Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración). MC ganó Jalisco (se contabiliza como "otros"). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES, partidos locales y candidatos independientes.

6/ Para las gubernaturas en 2019, MORENA ganó en Puebla (extraordinaria) en coalición con PT y PVEM; en Baja California ganó en coalición con PT, PVEM y el partido local Transformemos. Las diputaciones locales se registran de acuerdo a los convenios de coalición celebrados entre los partidos políticos. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, partidos locales y candidatos independientes.

7/ Para 2020 no se consignan datos, debido a que no se realizaron elecciones para renovar gubernaturas. El 18 de octubre se efectuaron elecciones de diputados locales en Coahuila donde se eligieron a 16 diputados de Mayoría Relativa.

8/ Para las elecciones de gobernador en 2021, el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los triunfos se contabilizaron en el PAN. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los triunfos se contabilizaron en el PRI. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los triunfos se contabilizaron en el PRD. Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los triunfos se contabilizaron en Morena. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los triunfos se contabilizaron en PT. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los triunfos se contabilizaron en el PVEM. Para las elecciones de diputados locales el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición o candidatura común. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los diputados se contabilizaron de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los diputados se contabilizaron de acuerdo a los convenios de coalición. La columna de otros se refiere a los triunfos del PT, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

9/ Para el 2022 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Aguascalientes y Tamaulipas; con el PRD y Compromiso (local) en Quintana Roo, los resultados se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición; El PRI formó coalición con PAN-PRD en Durango, con el PRD en Oaxaca, los resultados se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El PT formalizó coalición con el PVEM en Aguascalientes. El rubro de Otros incluye a Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Para el caso de diputados locales, MORENA formó coalición con PT-PVEM en 14 distritos. Los diputados son distribuidos de acuerdo a su origen establecido en el convenio de coalición.

10/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. La columna de otros incluye a UDC (local). Los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023.

11/ Para las elecciones de diputados locales de 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los distritos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formó una coalición flexible en 8 distritos entre MORENA-PVEM-PES-FXM; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 16 distritos y de MORENA-PT-PVEM-PANAL en igual número de distritos; en Campeche se formaron dos coaliciones PRI-PRD en los 21 distritos del estado y MORENA-PVEM-PT en 20 distritos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 26 distritos y 30 Candidaturas Comunes distritales entre MORENA-PT-PVEM; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 16 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 18 distritos y en cuatro distritos contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 12 distritos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 23 distritos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 24 distritos; En Durango se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en todos los distritos y la de MORENA-PVEM en 9 distritos; en Guanajuato se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 6 distritos y MORENA-PVEM-PT en 11 distritos; en Guerrero se formaron dos coaliciones totales entre el PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM; en Hidalgo se formaron dos coaliciones en la totalidad de los distritos PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 20 distritos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 20 distritos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 31 distritos y MORENA-PT-PVEM en 35 distritos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 12 distritos y MORENA-PT-PVEM en 22 distritos; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en todos los distritos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 4 distritos y MC-PROGRESA en 8 distritos; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 18 distritos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 17 distritos locales; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PRI-PRD en 26 distritos y MORENA-PVEM-PT en 18 distritos; en Oaxaca se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI-PRD en todos los distritos y MORENA-PVEM-FXM en 21 distritos; en Puebla se formaron 2 coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI en 24 distritos y MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM en 26 distritos; En Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 13 distritos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos cada una; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 24 distritos; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 22 distritos y MORENA-PT-PVEM en 21 distritos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRD en 15 distritos; en Veracruz se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 distritos y MORENA-PT-PVEM en 28 distritos; En Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PRI-PANAL participaron en 17 distritos, mientras que la coalición MORENA-PT-PVEM participó en 16 distritos y en Candidatura Común en 4 distritos; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos, MORENA-PVEM en 14 distritos y PT-PANAL-PES en 8 distritos. Los triunfos son consignados de acuerdo al convenio de coalición, cómputo distrital y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los triunfos de PT, PVEM, Independientes y partidos locales.

12/ No se reporta información porque no hubo elecciones en 2025.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político^{1/}

(Concluye)

Año	Total	Partido político					
		PAN	PRI	PRD ^{2/}	MORENA	MC	Otros ^{3/}
	Ayuntamientos						
2015 ^{4/}	1,006	185	232	76	11	39	463
2016 ^{5/}	551	169	232	23	15	17	95
2017 ^{6/}	271	12	35	3	21	12	188
2018 ^{7/}	1,567	96	295	39	40	113	984
2019 ^{8/}	72	7	22	1	8	1	33
2020 ^{9/}	84	8	32	10	11	3	20
2021 ^{10/}	1,912	303	420	122	415	134	518
2022 ^{11/}	63	5	15	7	21	1	14
2023 ^{12/}							
2024 ^{13/}	1,938	212	223	80	547	136	740
2025 ^{N/}	254	35	28		16	44	131

1/ Se refiere al total de procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El total de ayuntamientos renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan fechas de elección y no las de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. Los ayuntamientos ganados por partidos no consignados en columnas, coalición o candidatura común se incluyen en el total de la columna "Otros".

2/ El Partido de la Revolución Democrática perdió su registro en 2024.

3/ Incluye los partidos del Trabajo, Verde Ecologista Mexicano, Partido Nueva Alianza, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registro y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario, y nuevamente lo perdió después de 2021), Humanista, Demócrata Mexicano, independientes y partidos locales.

4/ Se incluye en el total de ayuntamientos las 16 delegaciones del Distrito Federal. En los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán hay 285 municipios que fueron ganados por coalición o candidatura común; su sumatoria aparece en la categoría de "Otros". Del estado de Michoacán se contabilizaron 112 municipios ya que Cherán es gobernado por sistema de usos y costumbres. No se contabilizaron los municipios de Chiautla, Estado de México, ni Centro, Tabasco, ya que tuvieron elección extraordinaria que se realizarán en 2016.

5/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 152 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. Los ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros". Se sumaron los municipios de Chiautla, Estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria se llevó a cabo en 2016.

6/ Para 2017 en el estado de Coahuila se formaron las coaliciones PAN-UDC-PPC-PES y PRI-PVEM-PANAL-PSDI-PJ-PRC-PCP, las victorias se contabilizaron de acuerdo al origen del candidato. En Nayarit se formó la coalición entre el PAN-PRD-PT-PRS, los triunfos y votos se contabilizaron de acuerdo al origen de los candidatos. En Veracruz se formaron la coalición PAN-PRD y PRI-PVEM, los triunfos y votos se contabilizaron en el apartado de coalición. Se sumó el municipio de Santa María Xanadi, Oaxaca, ya que su elección se llevó a cabo el 4 de junio de 2017.

7/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 153 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. Los ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros".

8/ En 2019, se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidentes municipales en 3 estados; asimismo, se desarrollaron elecciones extraordinarias en los estados de Chiapas (10 ayuntamientos), Nuevo León (1), Oaxaca (1) y Puebla (5). En Aguascalientes, los partidos compitieron de manera independiente por los 11 municipios. En Baja California, se presentaron 11 candidaturas comunes y 4 candidaturas independientes. Durango, PAN-PRD participaron en coalición parcial en 35 municipios, excepto el municipio de Nazas; y en candidatura común con el PD en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio. Las elecciones extraordinarias que se desarrollaron en Chiapas, fueron en los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Monte Cristo e Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pilar, Solosuchiapa y Talpíhula. En el estado de Nuevo León se desarrolló la elección municipal de Monterrey donde obtuvo el triunfo el PRI. Asimismo, en el estado de Oaxaca, se llevó a cabo la elección del municipio de San Juan Igualetepec, donde la candidatura común PRI-PVEM-PANAL obtuvo el triunfo y se debió suspender la elección en el municipio de San Dionicio del Mar por no existir condiciones para su desarrollo. Finalmente, en el estado de Puebla, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en los municipios de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma. Hasta este momento, se entregaron constancias de Mayoría a los municipios de Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan; en tanto que los municipios de Ahuazotepec y Tepeojuma se encuentran en espera de la resolución del TEPJF.

9/ Las elecciones para renovar 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo se formalizaron candidaturas comunes en 28 ayuntamientos entre el PAN-PRD y en 23 ayuntamientos entre Morena-PT-PVEM-PESH.

10/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a los ayuntamientos de PT, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

11/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipio en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). Otros se refieren a Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos actualizados a junio de 2023.

12/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales.

13/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los ayuntamientos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formaron las coaliciones PAN-PRI en 7 ayuntamientos y entre MORENA-PVEM-PES-FXM en 3 municipios; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 5 ayuntamientos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 16 alcaldías y 15 Candidaturas Comunes para las alcaldías entre MORENA-PT-PVEM; para Coahuila se formaron dos coaliciones entre el PRI-PRD-UDC en 38 municipios y MORENA-PT para 33 municipios; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 10 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM en 9 ayuntamientos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos y en 12 municipios contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 36 ayuntamientos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 77 ayuntamientos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 6 ayuntamientos; en Guanajuato se formó una coalición PAN-PRI-PRD en 22 municipios; en Guerrero se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 42 municipios; en Hidalgo se formaron dos coaliciones, PAN-PRI-PRD en 49 municipios y MORENA-PANAL en 84 municipios; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 94 ayuntamientos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 101 ayuntamientos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 51 municipios y MORENA-PT-PVEM en 80 ayuntamientos; en Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 46 municipios, en Candidatura Común en 62 ayuntamientos y la de MORENA-PT-PVEM en 78 ayuntamientos, 14 municipios en Candidatura Común; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en los 33 ayuntamientos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 11 municipios y MC-PROGRESA en 17 municipios; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 20 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 19 ayuntamientos; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PAN-PRI-PRD en 39 municipios y MORENA-PVEM-PT en 27 municipios; en Oaxaca participaron en Candidaturas Comunes y sus distintas combinaciones MORENA-PANAL 1, PUP-PANAL 4, PUP-PANAL-FXM 1, PVEM-MORENA 4, MORENA-FXM 6, MORENA-PANAL-FXM 1, PANAL-FXM 1, PAN-PRD 3, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRD-PUP 1, PAN-PRI 10, PAN-PRI-PRD 16, PRD-PANAL 3, PRD-PUP 2, PRI-PRD 8, PT-PANAL 1, PT-PUP 16, PT-PUP-PANAL 6, PUP-FXM 1, PVEM-FXM 14, MORENA-PVEM 1, MORENA-PVEM-FXM 4, MORENA-PVEM-PANAL 4 y PVEM-PANAL 5 municipios; en Puebla se formaron diversas candidaturas comunes MORENA-PANAL 1, MORENA-PANAL-FXM 1, MORENA-PT 24, MORENA-PT-FXM 19, MORENA-PT-PANAL 5, MORENA-PT-PANAL-FXM 12, MORENA-PT-PVEM 10, MORENA-PT-PVEM-FXM 12, MORENA-PT-PVEM-PANAL 4, MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM 13, MORENA-PVEM 6, MORENA-PVEM-FXM 2, MORENA-PVEM-PANAL 1, MORENA-PVEM-PANAL-FXM 3, PANAL FXM 4, PAN-PRD 27, PAN-PRD-PSI 1, PAN-PRI 16, PAN-PRI-PRD 69, PAN-PRI-PRD-PSI 8, PRI-PRD 10, PRI-PRD-PSI 4, PRI-PSI 8, PT-FXM 1, PT-PANAL 4, PT-PNAL-FXM 4, PT-PVEM-3, PT-PVEM-FXM 1, PT-PVEM-FXM-PANAL 2, PVEM-PANAL 2 y PVEM-PANAL-FXM 4 municipios; En Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 12 ayuntamientos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI en 11 municipios y MORENA-PT-PVEM en 10 ayuntamientos; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 29 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 17 municipios; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRI en 42 municipios; en Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PANAL 16, PAN-PRD 2, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRI 15, PAN-PRI-PANAL 17, PQAN-PRI-PRD 3, PAN-PRI-PRD-PANAL 2, PRI-PANAL 9, PRI-PRD 2, PRI-PRD-PANAL 3, PT-MORENA 25, PVEM-MORENA 8, PVEM-PT 5, MORENA-PT-PVEM 43 municipios; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 municipios, MORENA-PVEM en 38 municipios y PT-PANAL-PES en 24 ayuntamientos. Los triunfos son consignados de acuerdo al convenio de coalición o candidatura común, cómputo municipal y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los triunfos de PT, PVEM, independientes y partidos locales. Datos actualizados a junio de 2025.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2025. La suma por partido político no es igual al total de ayuntamientos elegidos porque está en proceso la etapa judicial.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Curules de los congresos locales ganados por partido político^{1/}

(Porcentaje del total nacional en disputa)

Año	PAN	PRI	PRD	MORENA	MC	Otros ^{2/}
2015	31.1	38.3	18.7		3.8	8.1
2016	38.1	47.7	4.6			9.6
2017	38.2	23.5	17.6			20.6
2018	15.7	6.5	1.7	27.4	2.5	46.2
2019	32.6	10.5	4.7	32.6		19.6
2020 ^{3/}		100.0				
2021 ^{4/}	22.7	10.9	3.9	43.0	4.3	15.2
2022 ^{5/}				93.0		7.0
2023 ^{6/}	31.3	56.3	12.5			
2024 ^{7/}	10.8	4.9	1.8	52.3	2.4	27.8
2025 ^{8/}						

1/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ En la columna "Otros", de 2015 a 2017 la cifra corresponde a la suma de los porcentajes del PT, PVEM, PANAL, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registro y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Humanista, Movimiento de Regeneración Nacional, Nueva Alianza, partidos locales y candidatos independientes. Para el 2018 se contabilizan 285 curules de Diputados locales, equivalentes al 47.6% del total, distribuidas de la siguiente manera: (10) MC, (31) PT, (5) PVEM, (1) PANAL, (24) PES, (28) PAN-PRD, (1) PAN-PRD- PBCS-PH, (1) PRI-PVEM-PANAL-PES, (10) PRI-PVEM-PANAL, (166) PT-MORENA-PES, (6) MORENA-PES y (2) Locales. Para el 2019 se contabiliza 268 curules de Diputados locales, equivalentes al 24.16% del total, distribuidas de la siguiente manera: (40) MC, (75) PT, (39) PVEM, (19) PANAL, (42) PES, (30) Independiente, (23) Locales. Para el 2021 se contabiliza 125 curules de Diputados locales, equivalentes al 19.4% del total, distribuidas de la siguiente manera: (22) MC, (45) PT, (30) PVEM y (28) Locales. Para el 2022 se contabilizó una curul para el PVEM en otros.

3/ Se efectuó solo una elección de diputados locales en Coahuila, de los cuales el total de los distritos de mayoría relativa fueron ganados por el PRI.

4/ Datos actualizados a diciembre de 2021.

5/ Para el 2022 el PAN-PRD-CQROO formó coalición en Quintana Roo en todos los distritos. MORENA formó coalición con el PT-PVEM-FXM en 14 distritos de Quintana Roo. El rubro de Otros se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

6/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. Los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023.

7/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los distritos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formó una coalición flexible en 8 distritos entre MORENA-PVEM-PES-FXM; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 16 distritos y de MORENA-PT-PVEM-PANAL en igual número de distritos; en Campeche se formaron dos coaliciones PRI-PRD en los 21 distritos del estado y MORENA-PVEM-PT en 20 distritos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 26 distritos y 30 Candidaturas Comunes distritales entre MORENA-PT-PVEM; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 16 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 18 distritos y en cuatro distritos contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 12 distritos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 23 distritos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 24 distritos; En Durango se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en todos los distritos y la de MORENA-PVEM en 9 distritos; en Guanajuato se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 6 distritos y MORENA-PVEM-PT en 11 distritos; en Guerrero se formaron dos coaliciones totales entre el PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM; en Hidalgo se formaron dos coaliciones en la totalidad de los distritos PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 20 distritos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 20 distritos; en el estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 31 distritos y MORENA-PT-PVEM en 35 distritos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 12 distritos y MORENA-PT-PVEM en 22 distritos; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en todos los distritos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 4 distritos y MC-PROGRESA en 8 distritos; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 18 distritos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 17 distritos locales; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PRI-PRD en 26 distritos y MORENA-PVEM-PT en 18 distritos; en Oaxaca se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI-PRD en todos los distritos y MORENA-PVEM-FXM en 21 distritos; en Puebla se formaron 2 coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI en 24 distritos y MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM en 26 distritos; En Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 13 distritos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos cada una; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 24 distritos; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 22 distritos y MORENA-PT-PVEM en 21 distritos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRD en 15 distritos; en Veracruz se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 distritos y MORENA-PT-PVEM en 28 distritos; En Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PRI-PANAL participaron en 17 distritos, mientras que la coalición MORENA-PT-PVEM participó en 16 distritos y en Candidatura Común en 4 distritos; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos, MORENA-PVEM en 14 distritos y PT-PANAL-PES en 8 distritos. Los votos son consignados de acuerdo al convenio de coalición, cómputo distrital y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los votos de partidos locales. Los datos son preliminares faltan resultados de cómputos locales y resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Datos actualizados a julio del 2024.

8/ No se reporta información porque no hubo elecciones en 2025.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

Ayuntamientos ganados por partido político^{1/}

(Porcentaje de ayuntamientos ganados)

Año	PAN	PRI	PRD ^{2/}	Alianza PAN-PRD	MORENA	MC	Otros ^{3/}
2015 ^{4/}	18.4	23.1	7.6		1.0	3.8	46.2
2016 ^{5/}	15.6	44.0	10.1	7.3	2.7	3.0	17.3
2017 ^{6/}	4.4	28.0	0.7	39.1	7.7	4.4	15.6
2018 ^{7/}	6.1	18.8	2.5		2.6	7.2	62.8
2019 ^{8/}	9.7	30.6	1.4	22.2	11.1	1.3	23.7
2020 ^{9/}	9.5	38.1	11.9		13.1	3.5	23.9
2021 ^{10/}	15.8	22.0	6.4		21.7	7.0	27.1
2022 ^{11/}	7.9	23.8	11.1		33.3	1.5	22.4
2023 ^{12/}							
2024 ^{13/}	11.7	12.3	4.4		30.3	7.5	33.5
2025 ^{p/}	13.7	11.0			6.3	17.3	51.4

1/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Información revisada y actualizada por la dependencia responsable.

2/ El Partido de la Revolución Democrática perdió su registro.

3/ En la columna "Otros", la cifra corresponde a la suma de los porcentajes del PT, PVEM, PANAL, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registro y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Partido Humanista, Nueva Alianza, partidos locales y candidatos independientes.

4/ En 2015 no se contabilizaron los municipios de Chiautla, Estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria fue en 2016. En Michoacán no se contabilizó a Cherán dado que elige autoridades por usos y costumbres. En Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán hay 285 municipios que fueron ganados por coalición o candidatura común; se incluyeron en la categoría de Otros.

5/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 153 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. El porcentaje de ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros". Se sumaron los municipios de Chiautla, estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria se llevó a cabo en 2016. Los datos son preliminares al mes de julio, faltan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

6/ En 2017 se contabilizan 271 municipios, se incluye a Santa María Xadani, Oaxaca, debido a que llevó a cabo elección extraordinaria. Los estados donde se realizaron elecciones ordinarias para presidentes municipales fueron: Coahuila, Nayarit y Veracruz.

7/ En 2018 se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidentes municipales en 24 estados (Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas). Se contabilizan 153 municipios de Oaxaca. El dato de la alianza PAN-PRD se incluye en la categoría "Otros" debido a la falta de disponibilidad de la información.

8/ En 2019 se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidentes municipales en 3 estados (Aguascalientes, Baja California y Durango). En el periodo de julio a junio del 2019 se llevaron a cabo 18 procesos extraordinarios en 4 estados [Puebla (5), Chiapas (10), Nuevo León (1) y Oaxaca (2)]. Para el caso de San Dionisio del Mar, Oaxaca, no se efectuó la elección por eso la suma da 72 municipios.

9/ En 2020 Las elecciones para renovar 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo se formalizaron candidaturas comunes en 28 ayuntamientos entre el PAN-PRD y en 23 ayuntamientos entre Morena-PT-PVEM-PESH.

10/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a los ayuntamientos de PT, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

11/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipio en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). El rubro de Otros incluye a Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

12/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales.

13/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los ayuntamientos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formaron las coaliciones PAN-PRI en 7 ayuntamientos y entre MORENA-PVEM-PES-FXM en 3 municipios; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 5 ayuntamientos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 16 alcaldías y 15 Candidaturas Comunes para las alcaldías entre MORENA-PT-PVEM; para Coahuila se formaron dos coaliciones entre el PRI-PRD-UDC EN 38 municipios y MORENA-PT para 33 municipios; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 10 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM en 9 ayuntamientos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos y en 12 municipios contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 36 ayuntamientos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 77 ayuntamientos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 6 ayuntamientos; en Guanajuato se formó una coalición PAN-PRI-PRD en 22 municipios; en Guerrero se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 42 municipios; en Hidalgo se formaron dos coaliciones, PAN-PRI-PRD en 49 municipios y MORENA-PANAL en 84 municipios; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 94 ayuntamientos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 101 ayuntamientos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 51 municipios y MORENA-PT-PVEM en 80 ayuntamientos; en Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 46 municipios, en Candidatura Común en 62 ayuntamientos y la de MORENA-PT-PVEM en 78 ayuntamientos, 14 municipios en Candidatura Común; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en los 33 ayuntamientos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 11 municipios y MC-PROGRESA en 17 municipios; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 20 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 19 ayuntamientos; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PAN-PRI-PRD en 39 municipios y MORENA-PVEM-PT en 27 municipios; en Oaxaca participaron en Candidaturas Comunes y sus distintas combinaciones MORENA-PANAL 1, PUP-PANAL 4, PUP-PANAL-FXM 1, PVEM-MORENA 4, MORENA-FXM 6, MORENA-PANAL-FXM 1, PANAL-FXM 1, PAN-PRD 3, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRD-PUP 1, PAN-PRI 10, PAN-PRI-PRD 16, PRD-PANAL 3, PRD-PUP 2, PRI-PRD 8, PT-PANAL 1, PT-PUP 16, PT-PUP-PANAL 6, PUP-FXM 1, PVEM-FXM 14, MORENA-PVEM 1, MORENA-PVEM-FXM 4, MORENA-PVEM-PANAL 4 y PVEM-PANAL 5 municipios; en Puebla se formaron diversas candidaturas comunes MORENA-PANAL 1, MORENA-PANAL-FXM 1, MORENA-PT 24, MORENA-PT-FXM 19, MORENA-PT-PANAL 5, MORENA-PT-PANAL-FXM 12, MORENA-PT-PVEM 10, MORENA-PT-PVEM-FXM 12, MORENA-PT-PVEM-PANAL 4, MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM 13, MORENA-PVEM 6, MORENA-PVEM-FXM 2, MORENA-PVEM-PANAL 1, MORENA-PVEM-PANAL-FXM 3, PANAL-FXM 4, PAN-PRD 27, PAN-PRD-PSI 1, PAN-PRI 16, PAN-PRI-PRD 69, PAN-PRI-PRD-PSI 8, PRI-PRD 10, PRI-PRD-PSI 4, PRI-PSI 8, PT-FXM 1, PT-PANAL 4, PT-PNAL-FXM 4, PT-PVEM-3, PT-PVEM-FXM 1, PT-PVEM-FXM-PANAL 2, PVEM-PANAL 2 y PVEM-PANAL-FXM 4 municipios; en Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 12 ayuntamientos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI en 11 municipios y MORENA-PT-PVEM en 10 ayuntamientos; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 29 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 17 municipios; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRI en 42 municipios; en Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PANAL 16, PAN-PRD 2, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRI 15, PAN-PRI-PANAL 17, PQAN-PRI-PRD 3, PAN-PRI-PRD-PANAL 2, PRI-PANAL 9, PRI-PRD 2, PRI-PRD-PANAL 3, PT-MORENA 25, PVEM-MORENA 8, PVEM-PT 5, MORENA-PT-PVEM 43 municipios; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 municipios, MORENA-PVEM en 38 municipios y PT-PANAL-PES en 24 ayuntamientos. Los triunfos son consignados de acuerdo al convenio de coalición o candidatura común, cómputo municipal y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los triunfos de PT, PVEM, independientes y partidos locales. Datos actualizados a julio del 2024.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025. Los porcentajes no suman 100% debido a que aún está en proceso la etapa judicial.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

Presidentas municipales por región^{1/}

(Continúa)

Región ^{2/}	2015			2016			2017			2018			2019		
	Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas	
		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%
Total	2,461	285	11.6	2,462	319	13.0	2,462	345	14.0	2,464	388	15.7	2,470	539	21.8
Región Norte ^{3/}	338	45	13.3	338	93	27.5	338	77	22.8	338	88	26.0	338	110	32.5
Región Centro ^{4/}	684	87	12.7	684	91	13.3	684	87	12.7	684	90	13.2	684	170	24.9
Región Sur ^{5/}	1,439	153	10.6	1,440	135	9.4	1,440	181	12.6	1,442	210	14.6	1,448	259	17.9

1/ No se incluye a la Ciudad de México, pues hasta antes del 2016 con la Reforma Constitucional, el régimen municipal había desaparecido del entonces Distrito Federal y se dejó atrás al municipio como unidad administrativa, abriendo paso a las delegaciones. Fue posterior a esta reforma que comenzaron debates en el sector público, académico y de las organizaciones de la sociedad para poder considerar a las alcaldías como unidades homólogas de los municipios, como lo establece el artículo 115 constitucional y, por tanto, considerarse dentro de las atribuciones del INAFED.

2/ A partir de 2016, se incluye el municipio Puerto Morelos en Quintana Roo, por el decreto 342 del Honorable Congreso del estado de Quintana Roo. En este sentido, a partir de 2018 se incluyen dos municipios de nueva creación en Chiapas; Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro, ambos conforme al decreto 248; si bien es cierto que el decreto publicado en el periódico oficial entro en vigor en el año 2017, conformando un Consejo Municipal, no fue hasta el año 2018, que se celebraron las primeras elecciones constitucionales, haciendo referencia a los Transitorios, Artículo Octavo del mismo decreto y se dio el aumento en la estadística en 2018, a partir de 2019, se incluye el municipio de Honduras de la Sierra en Chiapas, constituido por el mismo decreto 248, con fecha de publicación del 11 de Septiembre de 2019, se anexa link de referencia al decreto (<https://www.te.gob.mx/legislacion/media/pdf/00d1610111a7943.pdf>), así como los municipios Seybaplaya, con el decreto 44, y Dzitbalché, con el decreto 45, ambos en Campeche. De igual manera, se incluyen los municipios Coatetelco, bajo el decreto 2342, Hueyapan, conforme al Decreto 2343 y Xoxocotla, en el subsecuente decreto 2344, todos en Morelos.

3/ Comprende Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

4/ Comprende Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

5/ Comprende Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. En 2008 se incluye Quintana Roo.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Presidentas municipales por región^{1/}

(Concluye)

Región ^{2/}	2020			2021			2022			2023			2024			2025 ^{p/}		
	Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas		Muni- cipios	Presidentas	
		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%
Total	2,471	577	23.4	2,471	543	22.0	2,476	540	21.8	2,475	549	22.2	2,477	546	22.0	2,478	631	25.5
Región Norte ^{3/}	339	110	32.4	339	99	29.2	340	98	28.8	340	100	29.4	342	98	28.7	342	110	32.2
Región Centro ^{4/}	684	189	27.6	684	180	26.3	684	186	27.2	684	183	26.8	684	181	26.5	685	239	34.9
Región Sur ^{5/}	1,448	278	19.2	1,448	264	18.2	1,452	256	17.6	1,451	266	18.3	1,451	267	18.4	1,451	282	19.4

1/ En el reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, Artículo 118, Fracciones VI, VII, IX y XVII publicado en El Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2019, comprende "Acuerdo por el que se aprueba y expide el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades", emitido por el INEGI, el cual instruye en las atribuciones del INAFED se incluyan las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el conteo de municipios.

2/ A partir de 2020 se incluye el municipio de San Quintín, dentro de Baja California derivado del decreto N.º 46 emitido por el Congreso del Estado de Baja California el 27 de febrero del mismo año. Para el año 2022 se incluyen los municipios San Felipe en el Estado de Baja California, con base en el decreto N.º 246 de la H. XXIII Legislatura del Estado de Baja California, publicado el día 1 de julio de 2021. En el caso del Estado de Guerrero, el municipio de Santa Cruz del Rincón fue constituido el 28 de septiembre de 2021 por la LXII Legislatura del Estado, mientras que San Nicolás, Nuú Savi y Las Vigas fueron constituidos el 31 agosto. En 2023 se deja de contabilizar a Belisario Domínguez como municipio en Chiapas, impugnado por la controversia constitucional N.º 121/2012, la cual determina su desaparición. En 2024 se incluyen los municipios de nueva creación en Sinaloa: Eldorado, según el decreto N.º 597 (https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/premios-y-conmemoraciones/municipio-el-dorado/ORIG.Decreto_597.pdf) y Juan José Ríos, según el decreto N.º 598 (https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/premios-y-conmemoraciones/municipio-juan-jose-rios/ORIG.Decreto_598.pdf); ambos emitidos por el Congreso del Estado de Sinaloa. Igualmente, en 2024 se incluye Villa de Pozos, municipio de San Luis Potosí según el decreto N.º 1074 aprobado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí.

3/ Comprende Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

4/ Comprende Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

5/ Comprende Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

p/ Cifras al 30 junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Cámara de Senadores: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI^{1/}

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
LXII	2012-2015	128	84	44	100.0	65.6	34.4
LXIII ^{2/}	2015-2018	122	75	47	100.0	61.5	38.5
LXIV ^{3/}	2018-2021	127	64	63	100.0	50.4	49.6
LXV ^{4/}	2021-2024	128	63	65	100.0	49.2	50.8
LXVI ^{5/}	2024-2027	128	63	65	100.0	49.2	50.8

1/ Los datos son proporcionados con base en los escaños ocupados.

2/ La Legislatura concluyó con 122 senadores, en virtud de que seis solicitaron licencia y no se reincorporaron.

3/ La Legislatura concluyó con 127 senadores, en virtud de que 1 senador (hombre) solicitó licencia y no se reincorporó.

4/ Datos al mes de agosto de 2024 del Senado de la República.

5/ Datos al 30 de junio de 2025 del Senado de la República.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa.

Cámara de Diputados: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI^{1/}

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
LXII ^{2/}	2012-2015	492	290	202	100.0	58.9	41.1
LXIII ^{3/}	2015-2018	462	267	195	100.0	57.8	42.2
LXIV ^{4/}	2018-2021	496	256	240	100.0	51.6	48.4
LXV ^{5/}	2021-2024	500	249	251	100.0	49.8	50.2
LXVI ^{6/}	2024-2027	500	248	252	100.0	49.6	50.4

1/ Los datos proporcionados son con base en las curules ocupadas.

2/ En la Legislatura LXII quedaron 8 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

3/ En la Legislatura LXIII quedaron 38 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

4/ En la Legislatura LXIV quedaron 4 curules vacías (1 mujer y 3 hombres), en virtud de que un legislador falleció y los demás solicitaron licencia y no se reincorporaron.

5/ Datos al 28 de agosto de 2024. 2 Rec - III año. Cámara de Diputados.

6/ Datos al 30 de junio de 2025. Cámara de Diputados.

FUENTE: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa.

Sanciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas^{1/}

Año	Resoluciones emitidas			Impugnaciones presentadas	Resoluciones confirmadas	Monto de las sanciones económicas (Pesos) ^{2/}
	Total	Con sanción	Sin sanción			
2001	29	25	4	10	5	5,347,000
2002	90	83	7	39	18	12,928,000
2003	350	124	226	36	20	12,535,067
2004	3,794	981	2,813	247	134	126,624,088
2005	6,116	1,166	4,950	636	225	319,382,391
2006	7,310	1,147	6,163	595	494	149,164,129
2007	8,670	543	8,127	633	530	59,126,276
2008	3,193	228	2,965	254	282	47,900,739
2009	1,290	275	1,015	178	198	27,189,480
2010	813	434	379	188	106	167,725,355
2011	746	322	424	247	163	92,804,450
2012	644	306	338	216	147	81,585,715
2013	507	250	257	180	119	43,699,817
2014	509	291	218	151	97	79,223,497
2015	507	241	266	147	122	134,007,152
2016	588	234	354	124	89	125,714,849
2017	529	212	317	127	69	143,509,842
2018	520	237	283	124	57	1,166,604,232
2019	352	221	131	172	96	1,450,378,290
2020	198	132	66	80	59	101,026,096
2021	293	211	82	138	54	151,181,327
2022	338	229	109	80	10	1,334,767,107
2023	564	277	287	81	13	1,021,862,751
2024	562	241	321	92	59	119,022,073
2025 ^{p/}	214	98	116	39	28	42,948,743

1/ La variación en las cifras respecto de informes anteriores se debe a la actualización de los registros. Debido a la actualización en la base de datos se observan variaciones en las cifras de 2011 a 2014.

2/ El incremento en 2018 en el monto de las sanciones económicas, se debe a que se impusieron dos sanciones por las Unidad de Responsabilidades en Pemex por un total de 1,086,977,231.80 pesos. Para 2022 y 2023 el incremento en el monto de las multas, se debe a que se consideraron las impuestas en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas abrogada por decreto publicado el 18 de julio de 2017.

p/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANPCP).

Sancciones y responsabilidades de los servidores públicos^{1/} (Continúa)

Año	Sancciones administrativas impuestas en el ámbito federal																	
	Total ^{2/}	Por origen				Por motivo					Otros ^{3/}	Negligencia administrativa	Contratación ^{4/}	Por motivo			Declaración patrimonial ^{5/}	Otros
		Queja o denuncia ciudadana	Resultado de auditoría	Investigación interna	Recomendación de la CNDH	Situación patrimonial	Inconformidades ^{3/}	Leyes y normas presupuestarias	Abuso de autoridad	Falta de honestidad								
2000	13,168	3,676	3,122	1,146	27	5,197			5,685	643	936	598	109	5,197	0			
2001	9,046	3,548	2,776	1,012	9	1,701			4,734	694	993	535	166	1,924	0			
2002	6,526	2,528	3,075	902	21	0			3,649	602	1,878	276	104	17	0			
2003	5,224	2,065	2,653	506	0	0			2,834	394	1,689	249	58	0	0			
2004	5,778	2,426	2,920	432	0	0			2,817	509	2,077	290	85	0	0			
2005	5,597	2,533	2,465	599	0	0			3,145	445	1,689	240	78	0	0			
2006	6,726	4,158	1,854	684	12	9	6	3	4,640	214	1,418	368	64	7	15			
2007 ^{6/}	6,093	3,342	1,491	367	9	846	32	6	3,145	316	954	373	109	962	234			
2008	9,956	2,662	1,156	461	8	5,650	19	0	2,939	220	686	330	95	5,686	0			
2009	8,194	2,140	1,186	365	3	4,490	10	0	2,290	159	857	221	74	4,593	0			
2010	8,323	2,867	1,277	165	2	3,997	15	0	2,660	202	836	340	53	4,232	0			
2011	9,674	3,574	1,608	144	3	4,277	68	0	3,538	255	964	339	129	4,449	0			
2012	13,198	4,131	2,131	6	0	6,930	0	0	4,031	464	1,012	453	106	7,132	0			
2013	11,586	3,619	1,457	0	0	6,510	0	0	3,189	298	690	368	109	6,932	0			
2014	16,944	4,788	1,126	0	0	11,023	0	7	3,651	281	488	797	112	11,608	7			
2015	10,673	3,882	1,051	0	0	5,740	0	0	3,554	349	271	323	48	6,119	9			
2016	9,414	4,035	993	0	0	4,385	0	1	3,661	331	301	345	57	4,572	147			
2017	9,488	5,158	1,077	0	1	3,252	0	0	5,030	316	385	251	51	3,364	91			
2018	5,134	2,633	706	0	0	1,795	0	0	2,738	117	85	111	17	1,951	115			
2019 ^{7/}	1,186	571	2	49	0	564	0	0	561	12	3	22	0	569	19			
2020 ^{7/}	1,875	1,054	36	0	0	785	0	0	993	22	10	20	0	796	34			
2021	3,329	1,669	57	0	0	1,603	0	0	1,549	58	12	19	0	1,653	38			
2022	2,633	1,418	15	0	0	1,200	0	0	1,187	42	6	6	0	1,207	185			
2023	1,798	985	2	0	0	811	0	0	567	51	3	7	0	796	374			
2024 ^{8/}	2,640	969	3	0	0	1,668	0	0	279	25	1	2	0	1,642	691			
2025 ^{9/}	976	319	0	0	0	657	0	0	26	1	0	1	0	655	293			

1/ Las sanciones administrativas se imponen a los servidores públicos por incumplimiento a sus obligaciones.

2/ Las cifras corresponden a la cantidad de sanciones aplicadas a los servidores públicos, lo cual no necesariamente corresponde a la cantidad de expedientes resueltos en el año que se reporta.

3/ A partir de 2006 se implementaron estos conceptos, con motivo de la liberación del sistema www.rspgs.gob.mx a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APF, para capturar las sanciones administrativas.

4/ Se refiere a irregularidades en las contrataciones de acuerdo a las leyes de adquisiciones y de obra pública, así como de contrataciones de origen laboral.

5/ Hasta 2001 las sanciones administrativas relacionadas con el incumplimiento de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos en el ámbito federal, se impusieron mediante simple oficio. En 2002 se estableció que a partir de julio de cada año, previo procedimiento administrativo de responsabilidades, se sancionará a los servidores públicos que incumplan con la presentación de la declaración durante el mes de mayo.

6/ A partir de este año se toman las cifras por fecha de resolución.

7/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y las revocadas.

8/ Se reporta el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y revocadas.

9/ Se reporta el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025. Las cifras corresponden a las sanciones impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, órganos internos de control y unidades de responsabilidades que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y revocadas.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos^{1/}

(Concluye)

Año	Sanciones administrativas impuestas en el ámbito federal							Servidores públicos sancionados administrativamente ^{2/}	Control y registro patrimonial			
	Por incidencia					Sanciones económicas ^{4/}			Declaraciones recibidas			
	Apercibimientos ^{3/}	Amonestaciones	Suspensiones	Destituciones	Inhabilitaciones	Número	Pesos corrientes		Pesos a precios constantes ^{5/}	Total	Iniciales	Anuales de modificación patrimonial
2000	5,651	2,075	1,345	957	1,939	1,201	1,837,795	3,954,341	11,536	61,868	n. d.	49,961
2001	2,035	1,846	1,254	864	1,952	1,095	1,142,300	2,310,720	7,226	55,902	124,973	47,823
2002	353	1,919	1,317	535	1,440	962	2,210,951	4,258,237	5,047	80,445	176,687	33,656
2003	266	1,578	1,072	307	1,155	846	860,072	1,584,435	4,155	60,641	195,209	28,684
2004	194	1,579	1,183	313	1,437	1,072	7,349,303	12,932,638	4,462	53,732	211,192	23,642
2005	72	1,622	1,093	398	1,303	1,109	4,413,252	7,468,204	4,079	36,566	179,217	18,509
2006	56	1,680	1,576	456	1,887	1,071	1,759,321	2,872,892	5,204	29,838	180,808	15,672
2007	0	2,389	1,586	357	946	815	2,638,619	4,144,346	4,776	38,916	180,473	21,939
2008	1	6,611	1,352	364	1,006	622	966,417	1,443,903	8,836	45,321	193,276	20,333
2009	1	4,451	1,790	243	981	728	3,884,047	5,511,127	7,081	48,041	203,266	21,510
2010	0	3,320	2,708	396	1,130	769	5,798,002	7,898,543	7,052	42,188	217,781	21,200
2011	0	3,657	2,970	502	1,523	1,022	7,346,344	9,678,060	8,029	45,050	224,352	23,728
2012	1	5,011	3,870	642	2,660	1,014	3,612,042	4,570,577	13,198	44,734	238,804	23,649
2013 ^{6/}	0	5,009	3,247	467	2,038	825	1,770,328	2,157,983	9,389	56,895	243,796	39,637
2014 ^{6/}	0	8,776	3,728	422	3,093	925	1,806,475	2,116,972	13,886	53,232	250,535	38,109
2015 ^{7/}	0	4,314	2,603	403	2,543	810	2,196,696	2,506,083	8,709	43,634	255,335	36,292
2016 ^{8/}	0	3,117	2,760	394	2,304	839	2,470,548	2,741,157	7,496	28,792	248,935	25,810
2017	0	2,323	2,957	441	2,700	1,067	3,520,222	3,683,282	7,298	61,566	248,242	37,946
2018	0	1,609	1,453	272	1,310	490	1,371,464	1,367,970	3,961	122,247	278,761	43,205
2019 ^{9/}	0	422	250	34	404	76	172,141,559	165,678,975	1,022	172,222	304,068	84,425
2020	0	530	344	120	769	112	1,873,373,975	1,743,808,968	1,540	524,360	1,627,176	51,872
2021	0	772	636	208	1,545	168	1,814,076,347	1,597,715,100	2,788	204,367	1,883,736	36,157
2022	0	545	783	175	1,093	37	73,370,062	59,890,262	2,330	191,647	1,853,000	48,151
2023	0	356	682	66	682	12	694,158,599	536,943,232	1,656	257,377	1,951,130	88,216
2024 ^{10/}	0	526	1,051	54	1,007	2	1,820,157	1,344,434	2,448	280,961	1,961,643	96,623
2025 ^{11/ 12/}	0	149	449	13	363	2	27,102,319	19,503,333	904	176,045	2,001,363	64,365

1/ Las sanciones administrativas se imponen a los servidores públicos por incumplimiento a sus obligaciones.

2/ Las sanciones se aplicaron de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente desde 2002). El total de sanciones impuestas no coincide con el número de servidores públicos sancionados, ya que éstos, de acuerdo a la falta cometida pueden hacerse acreedores a más de una sanción. Las sanciones que se reportan son con base en la ley administrativa vigente.

3/ A partir de la publicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) en el DOF del 13 de marzo de 2002, desaparece el apercibimiento público o privado como sanción. Las sanciones que se reportan corresponden a procedimientos administrativos de responsabilidades, cuya irregularidad se cometió al amparo de la LFRASP vigente hasta esa fecha.

4/ Las sanciones económicas constituyen créditos fiscales y es el Sistema de Administración Tributaria el responsable de su cobro.

5/ Se actualizaron cifras de los años 2000 a 2021, se cita como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor; 1990-2021. Base segunda quincena de julio 2018-100, promedio anual (junio de 2022).

6/ Cifras de enero a diciembre de 2014. La variación respecto de las cifras que fueron reportadas para esos años, obedece al retraso por parte de los órganos internos de control encargados de efectuar las inscripciones en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de las sanciones y medios de impugnación interpuestos y resultados.

7/ Las 255,335 declaraciones de modificación patrimonial recibidas en 2015, incluyen a todos los servidores públicos que están o no obligados a presentar dicha declaración lo hicieron; asimismo, se precisa que de ese total 195,220 corresponden a sujetos obligados.

8/ El total de sanciones impuestas no es igual al número de servidores públicos sancionados, ya que éstos pueden hacerse acreedores a más de una sanción.

9/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que ya fueron revocadas.

10/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que ya fueron revocadas. Las cifras y cantidades que se reportan son del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

11/ Las cifras corresponden a las sanciones impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, órganos internos de control y unidades de responsabilidades, que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que se encuentran sub júdice y las que ya fueron revocadas. Las cifras y cantidades que se reportan son con fecha de corte al 30 de junio de 2025.

12/ Las cifras se refieren a declaraciones recibidas, se reportan del periodo transcurrido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible. Debido a que fue a partir del año 2002 que las declaraciones se presentan de manera digital, no se cuenta con datos consolidados con respecto a las declaraciones patrimoniales y de intereses del año 2000.

NOTA: En las declaraciones anuales de modificación patrimonial, las cantidades se refieren a la cantidad de declaraciones recibidas y alojadas en el sistema DeclarNet; por otro lado, la cantidad de declaraciones recibidas y presentadas por personas obligadas será siempre distinta; para efectos del Informe de Gobierno, se reporta el total de declaraciones efectivamente recibidas en el sistema.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Registro de Servidores Públicos Sancionados (SRCP); Bases de Datos que obran en el Sistema DeclarNet. (SRCP).

Auditoría gubernamental

Año	Universo de Contralorías Internas ^{1/}	Recuperaciones y costos derivados de las acciones de auditoría de las contralorías de la SABG				Actos de fiscalización ^{5/}	Observaciones determinadas ^{6/}				
		Millones de pesos corrientes		Millones de pesos a precios de 2018 ^{4/}			Saldo inicial ^{7/}	Detectadas ^{8/}	Solventadas ^{9/}	Saldo final ^{10/}	Casos de presunta responsabilidad ^{11/}
		Recuperaciones ^{2/}	Costos ^{3/}	Recuperaciones	Costos						
2000	293	4,043.0	2,844.2	8,699.2	6,119.8	6,582	11,361	9,792	14,839	6,314	591
2001	300	3,567.2	3,242.5	7,216.0	6,559.1	7,051	6,314	17,227	10,347	13,194	2,335
2002	219	5,328.6	3,669.2	10,262.8	7,066.8	5,917	13,194	12,933	14,213	11,914	1,944
2003	216	5,288.1	3,721.0	9,741.8	6,854.9	4,544	11,914	11,100	12,635	10,379	1,746
2004	219	3,104.7	3,436.1	5,463.4	6,046.5	4,112	10,379	10,904	12,734	8,549	1,521
2005	221	17,435.2	3,676.3	29,504.2	6,221.1	4,101	8,549	10,140	11,588	7,101	1,020
2006	212	2,809.8	3,846.2	4,588.3	6,280.7	3,479	7,101	7,975	10,633	4,443	684
2007	212	2,029.6	4,019.5	3,187.8	6,313.2	4,031	4,443	14,946	9,522	9,867	1,025
2008	210	2,390.8	4,149.2	3,572.0	6,199.2	3,645	9,867	12,013	13,482	8,398	579
2009	207	3,106.4	4,084.3	4,407.7	5,795.3	3,344	8,398	12,459	11,964	8,893	338
2010	207	3,335.7	4,180.0	4,544.2	5,694.4	3,010	8,893	10,767	11,348	8,312	423
2011	215	7,299.3	4,038.1	9,616.1	5,319.8	1,982	8,312	9,913	10,851	7,374	333
2012	219	3,599.9	4,344.3	4,555.2	5,497.2	1,059	7,374	5,652	10,132	2,894	589
2013	219	1,912.2	4,420.8	2,330.9	5,388.8	2,152	2,894	10,456	6,270	7,080	621
2014	217	4,108.9	4,432.9	4,815.1	5,194.8	2,381	7,080	9,935	9,663	7,368	348
2015	213	2,205.7	3,701.7	2,516.4	4,223.1	2,408	7,368	9,656	10,594	6,430	228
2016	216	742.8	3,372.1	824.2	3,741.5	2,282	6,430	8,863	9,392	5,901	149
2017	218	1,040.3	3,385.9	1,088.5	3,542.7	2,266	5,901	8,980	10,125	4,756	107
2018	219	856.8	3,737.4	854.6	3,727.9	1,826	4,756	5,346	8,766	1,336	240
2019	220	641.9	2,768.1	617.8	2,664.2	1,938	1,336	8,693	4,659	5,370	614
2020	222	2,193.9	2,227.2	2,042.2	2,073.2	1,535	5,370	6,941	4,729	7,582	736
2021	220	978.1	2,856.2	861.4	2,515.5	2,098	7,032	8,281	7,972	7,341	416
2022	221	1,819.4	3,057.8	1,485.1	2,496.0	2,551	7,399	8,651	9,900	6,150	674
2023	213	1,782.8	4,026.1	1,379.0	3,114.3	2,226	6,079	6,554	9,300	3,333	1,193
2024	95	1,329.1	1,879.5	992.5	1,403.6	1,271	3,062	2,786	5,191	657	390
2025 ^{p/}	97	1,273.2	0.0	939.4	0.0	185	540	709	487	762	40

1/ De 2000 a 2001 se incluye el total de instituciones de la Administración Pública Federal (APF) fiscalizadas, con o sin Órgano Interno de Control (OIC). En 2024 no se consideran 70 OIC que se convirtieron en oficina de representación ni aquellos que se extinguieron e incluye a las entonces 16 Áreas de Especialidad en los 16 ramos administrativos o dependencias y de los entonces OIC específicos. En 2025 se incluyen los OIC sin considerar sus oficinas de representación y delegaciones.

2/ En 2005 se incluyen 10,857.8 millones de pesos de ahorros promovidos por el OIC en el IPAB, derivados de la reducción de los pasivos de los pagarés del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y de la recuperación de créditos y su actualización en el patrimonio de las quitas, así como 3,065.9 millones de pesos promovidos por el entonces OIC en Petróleos Mexicanos, al evitarse la ejecución de un convenio en los términos en que se había originalmente pactado. Las recuperaciones de los ejercicios fiscales de 2013 al segundo trimestre de 2025 son informadas por los OIC.

3/ Se incluyen las cifras conforme a las presentadas en la Cuenta Pública por las instituciones con nómina de OIC no transferida. Del 2020 al 31 de marzo de 2023 no se toman en cuenta los costos de 26 OIC que fueron transferidos a la entonces SFP.

4/ Se actualizaron cifras de los años 2000 a 2022 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor 1990-2021. Base segunda quincena de julio 2018=100, promedio anual (abril de 2023).

5/ Auditorías y seguimientos practicados por los OIC, así como por las entonces Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG) y Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP) esta última incluye visitas de inspección. A partir de 2011 se excluyen los seguimientos; lo anterior, según comunicado de la entonces Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) y la UAG a los OIC (de fecha 3 de agosto de 2011), donde les reiteran que estos últimos no constituyen un acto de fiscalización. A partir de 2020, se incluyen las auditorías practicadas por la UAG a la operación regional. A partir de 2021 se incluyen los actos de fiscalización de la UACP y UAG, y de los OIC se registran los actos de fiscalización, sin considerar los seguimientos. A partir de 2025 no se incluye ningún seguimiento, por no considerarse acto de fiscalización.

6/ Hasta 2012 se incluyen observaciones determinadas por los OIC, UAG, Auditores Externos, UACP, CGOVC y el OIC de la entonces SFP. A partir de 2013, solo se incluyen OIC, UAG y UACP. A partir de 2021, se refiere al número de hallazgos derivados de los actos de fiscalización.

7/ Para 2024, el saldo inicial fue de 3,062 observaciones determinadas, las cuales incluyen 603 hallazgos emitidos por otras instancias fiscalizadoras cuyo seguimiento compete a los OIC.

8/ Las cifras de la UACP incluyen 103 observaciones detectadas y 124 solventadas en 2022 y de la fiscalización realizada a los registros de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) y la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Adquisiciones (BESA). Para 2024 de los 2,786 hallazgos reportados, 2,587 fueron determinados por los OIC y no incluyen los 423 hallazgos determinados por otras instancias fiscalizadoras cuyo seguimiento les compete a los OIC.

9/ La UACP integra las observaciones solventadas mediante seguimientos, las incluidas en informes de presunta responsabilidad administrativa y las observaciones remitidas a los OIC para seguimiento. Para 2024, de las 5,191 observaciones solventadas, 4,222 corresponden a los OIC y 514 a otras instancias de fiscalización, cuyo seguimiento se realizó por los OIC.

10/ Para 2024, de los 657 hallazgos pendientes, 540 corresponden a los determinados por los OIC y 89 a los determinados por otras instancias de fiscalización, cuyo seguimiento compete a los OIC.

11/ Corresponde a Informes de Irregularidades Detectadas que fueron remitidos por las áreas fiscalizadoras a las áreas investigadoras.

p/ Las cifras reportadas por las unidades centrales de auditoría (UACP, UAG y OIC's), y las recuperaciones reportadas en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), de los OIC tienen corte al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Sistema Integral de Auditorías.

Auditoría externa

Año	Auditoría externa ^{1/}					Dictámenes emitidos por auditores externos a estados financieros de organismos y empresas del sector paraestatal					Dictámenes a proyectos financiados por organismos financieros internacionales ^{2/}		
	Total	De estados financieros	A entidades en proceso de desincorporación	De proyectos financiados por organismos financieros internacionales	Otras	Total	Con opinión limpia	Con salvedades	Con opinión negativa	Con abstención de opinión	Total	Con opinión limpia	Con salvedades ^{3/}
2000	637	508	48	60	21	556	422	130	0	4	64	64	0
2001	348	272	13	61	2	285	202	80	0	3	66	60	6
2002	338	272	13	52	1	252	173	72	5	2	45	44	1
2003	332	273	10	48	1	278	180	63	1	34	48	48	0
2004	348	273	26	49	0	285	180	74	0	31	49	49	0
2005	319	263	21	35	0	284	198	55	2	29	35	35	0
2006	330	270	23	37	0	294	203	64	1	26	36	35	1
2007	340	279	25	36	0	299	215	59	2	23	36	35	1
2008	325	260	22	43	0	282	212	49	3	18	43	39	4
2009	321	266	10	45	0	273	208	49	1	15	44	43	1
2010	301	263	9	29	0	269	206	47	1	15	29	27	2
2011	330	289	10	31	0	294	235	40	1	18	31	30	1
2012	337	289	10	38	0	294	225	54	4	11	35	33	2
2013	327	277	8	42	0	285	250	31	2	2	32	32	0
2014	332	282	6	44	0	288	256	30	0	2	44	44	0
2015	352	307	6	39	0	289	246	34	3	6	39	39	0
2016	351	310	5	36	0	282	243	32	3	4	35	34	1
2017	346	309	6	31	0	292	248	39	1	4	31	28	3
2018	348	316	4	28	0	294	251	38	3	2	28	27	1
2019 ^{4/}	354	323	3	28	0	324	291	30	2	1	28	28	0
2020	347	323	4	20	0	279	235	34	2	8	0	0	0
2021	343	319	8	16	0	288	236	41	4	7	16	16	0
2022	311	302	3	6	0	476	403	60	4	9	6	6	0
2023	298	288	4	6	0	482	425	49	1	7	5	5	0
2024	305	290	8	7	0	494	437	47	2	8	7	7	0
2025 ^{p/}	303	291	4	8	0	487	441	43	1	2	6	6	0

1/ En 2000 las auditorías por la transición gubernamental se contabilizaron de manera independiente.

2/ Incluye créditos otorgados a entidades federativas y municipios. El número de revisiones realizadas no necesariamente corresponde con las opiniones emitidas, ya que estas últimas se generan por cada una de las fuentes de financiamiento.

3/ Los dictámenes a proyectos financiados por organismos financieros internacionales del ejercicio 2017 incluyen una abstención de opinión presentada en la columna "Con salvedades".

4/ Dos de las auditorías programadas en 2019 se realizaron en 2020, por lo que los dictámenes no se incorporan en ninguno de los ejercicios.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Procedimientos de conciliaciones concluidas con proveedores y contratistas

Año	Total					Autoridad ante la que se tramitó									
	Total	Tipo de resolución				Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas					Órganos Internos de Control ^{1/}				
		No proce- dieron ^{2/}	Atendidas			Total	Tipo de resolución				Total	No proce- dieron ^{2/}	Atendidas		
			Total	Acuerdo de volun- tades	A salvo derechos		No proce- dieron ^{2/}	Total	Acuerdo de volun- tades	A salvo derechos			Total	Acuerdo de volun- tades	A salvo derechos
2001	290	55	235	93	142	142	55	87	48	39	148		148	45	103
2002	330	64	266	162	104	184	38	146	108	38	146	26	120	54	66
2003	288	58	230	174	56	124	15	109	97	12	164	43	121	77	44
2004	283	46	237	183	54	102	21	81	78	3	181	25	156	105	51
2005	327	35	292	212	80	64	4	60	57	3	263	31	232	155	77
2006	267	49	218	154	64	64	2	62	61	1	203	47	156	93	63
2007 ^{3/}	313	67	246	165	81	125	40	85	84	1	188	27	161	81	80
2008	258	63	195	144	51	110	40	70	67	3	148	23	125	77	48
2009	320	52	268	228	40	169	40	129	125	4	151	12	139	103	36
2010	365	99	266	202	64	201	78	123	107	16	164	21	143	95	48
2011 ^{3/}	454	120	334	247	87	243	100	143	105	38	211	20	191	142	49
2012 ^{3/}	621	184	437	294	143	296	131	165	125	40	325	53	272	169	103
2013 ^{3/}	794	247	547	387	160	373	195	178	138	40	421	52	369	249	120
2014 ^{3/}	618	199	419	248	171	288	144	144	92	52	330	55	275	156	119
2015	655	267	388	248	140	338	174	164	106	58	317	93	224	142	82
2016	724	186	538	263	275	343	111	232	121	111	381	75	306	142	164
2017	608	107	501	269	232	289	51	238	137	101	319	56	263	132	131
2018	1,003	188	815	463	352	503	117	386	213	173	500	71	429	250	179
2019	974	272	702	438	264	410	157	253	170	83	564	115	449	268	181
2020	645	246	399	217	182	272	136	136	78	58	373	110	263	139	124
2021	969	277	692	280	412	510	227	283	131	152	459	50	409	149	260
2022	877	187	690	386	304	409	115	294	146	148	468	72	396	240	156
2023	885	297	588	354	234	466	212	254	164	90	419	85	334	190	144
2024	1,240	465	775	402	373	673	274	399	214	185	567	191	376	188	188
2025 ^{4/}	562	235	327	205	122	277	118	159	111	48	285	117	168	94	74

1/ La entonces Coordinación General de Órganos Internos de Control proporciona a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas (DGCSCP) la información que es capturada por los Órganos Internos de Control (OIC) por medio de la plataforma PCI-OVC, cuya actualización y veracidad es responsabilidad de estos. Los datos proporcionados corresponden a los OIC en IMSS, ISSSTE y SICT que de acuerdo con la circular SP/100/0248/2002, del 14 de marzo de 2002, son los competentes para atender los referidos procedimientos, los demás OIC remiten los asuntos que les son presentados a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas para su atención.

2/ Las cifras corresponden a impedimentos, incompetencias y desistidos.

3/ Debido a la actualización en la base de datos, se observan variaciones en las cifras referentes al año 2007 y de 2011 a 2014.

4/ Cifras actualizadas al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de la plataforma PCI-OVC (para OIC) y Registros Manuales, para la DGCSCP.

Inconformidades relacionadas con contrataciones gubernamentales^{1/}

Año	Inconformidades recibidas ^{2/}										Inconformidades resueltas ^{3/}										Medios de impugnación interpuestos contra las resoluciones de inconformidades ^{4/}									
	Materia de las inconformidades recibidas ^{5/}					Acto impugnado de las inconformidades					Sentido de la resolución					Con respecto al año en el que fue emitida la resolución de la inconformidad					Con respecto al año en el que fue resuelto el medio de impugnación									
	Total ^{6/}	Adquisiciones	Arrendamientos	Servicios	Obra pública	Total	Convocatorias y bases de adjudicación	Recepción y apertura de propuestas	Fallo	Actos y omisiones que impidan la formalización del contrato	Total	Fundadas ^{7/}	Infundadas ^{8/}	No se entró al estudio del fondo del asunto ^{9/}	Tiempo promedio de resolución (Días hábiles)	Con respecto al año en el que fue emitida la resolución de la inconformidad					Con respecto al año en el que fue resuelto el medio de impugnación									
																Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados	Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados	Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados									
																Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados	Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados	Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados	Total	Porcentaje de medios de impugnación ganados							
2005	2,661	1,430	5	747	479	2,661	408	162	1,528	0	563	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	517	29	361	127	93	518	66	452	87						
2006	2,200	1,381	5	540	274	2,200	319	170	1,671	23	17	2,289	704	1,050	535	29	388	24	265	99	92	366	45	321	88					
2007	2,069	1,086	9	703	271	2,069	319	149	1,551	14	36	1,934	587	849	498	30	387	12	250	125	95	353	56	297	84					
2008	2,071	1,014	7	730	320	2,071	295	143	1,600	13	20	1,981	578	930	473	36	366	19	247	100	93	424	57	367	87					
2009	2,132	1,075	9	565	483	2,132	383	86	1,636	11	16	2,003	516	854	633	38	274	10	211	53	95	390	40	350	90					
2010	1,805	900	10	534	361	1,805	311	29	1,405	9	51	1,785	449	636	700	43	191	14	163	14	92	365	37	328	90					
2011 ^{11/}	1,632	781	13	543	295	1,632	263	53	1,202	13	101	1,567	424	580	563	60	316	28	214	74	88	283	31	252	89					
2012 ^{11/}	1,868	874	23	648	323	1,868	285	57	1,422	9	95	1,737	462	672	603	63	289	28	200	61	88	241	28	213	88					
2013 ^{11/}	1,706	797	13	567	329	1,706	281	71	1,288	9	57	1,639	413	660	566	80	265	33	185	47	85	217	31	186	86					
2014 ^{11/}	1,702	784	9	612	297	1,702	251	40	1,336	9	66	1,659	396	646	617	84	226	19	150	57	89	226	38	188	83					
2015	1,571	725	14	549	283	1,571	291	23	1,173	25	59	1,414	306	563	545	100	163	5	84	74	94	237	27	210	89					
2016	1,351	565	14	490	282	1,351	242	42	1,029	9	29	1,277	272	385	620	132	136	14	64	58	82	137	13	124	91					
2017	1,222	572	14	489	147	1,222	273	33	885	9	22	1,232	237	317	678	136	123	4	50	69	93	101	17	84	83					
2018	1,096	572	11	329	184	1,096	238	26	802	3	27	1,546	229	462	855	143	179	11	89	79	89	119	17	102	86					
2019	1,137	563	8	419	147	1,137	200	23	873	10	31	1,115	325	350	440	78	135	6	42	87	88	152	24	128	84					
2020	885	394	4	339	148	885	122	15	699	22	27	825	160	254	411	85	77	2	19	56	90	96	14	82	85					
2021	1,005	385	30	415	175	1,005	236	17	717	13	22	1,014	197	366	451	91	88	3	29	56	91	76	13	63	83					
2022	983	339	3	354	287	983	303	17	634	5	24	1,023	158	332	533	66	109	4	38	67	90	94	7	87	93					
2023	955	405	8	337	205	955	241	33	630	5	46	840	156	294	390	66	68	2	25	41	93	75	10	65	87					
2024	677	325	8	308	36	677	69	15	555	1	37	734	171	311	252	100	76	10	24	42	71	57	9	48	84					
2025 ^{12/}	593	349	11	203	30	593	61	12	495	1	24	320	41	67	212	118	12	0	1	11	100	11	0	11	100					

1/ Con base en la información anual del Sistema Integral de Inconformidades (SINC). A partir de 2007 se reestructuró la información para hacer congruentes las cifras con las adecuaciones legales en la materia y con las mejoras en el SINC, se agrega datos relevantes. La variación en las cifras respecto de informes anteriores se debe a la actualización de los registros.

2/ Inconformidades recibidas en el periodo reportado, independientemente del periodo en el cual hayan sido resueltas.

3/ Incluyen las inconformidades resueltas en el periodo evaluado, independientemente de que se hayan recibido en periodos anteriores.

4/ Recursos de revisión, juicios de nulidad y juicios de amparo. Se consideran medios de impugnación perdidos aquellos en los que se revoca, se declara la nulidad o se ampara, incluso cuando dichas resoluciones sean para efectos.

5/ En los rubros de "Inconformidades recibidas" y "Acto impugnado" se reporta el número correspondiente a la suma de los asuntos resueltos por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas (DGCSCP) y por todos los Organos Internos de Control (OIC) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

6/ En 2005 se contabilizaba dos veces un expediente recibido en la DGCSCP y remitido al OIC, o recibido por el OIC y atraído por la DGCSCP. A partir de 2006 y como resultado de la implementación del nuevo Sistema Integral de Inconformidades en plataforma Web, se identifica como un solo expediente a aquellos asuntos remitidos o atraídos. En 2006 la DGCSCP remitió 244 expedientes a OIC, y atrajo 321 asuntos. Debido a actualizaciones en la base de datos, se observan variaciones en las cifras referentes al año 2007, 2008 y 2009 respecto al Cuarto Informe de Gobierno del Sexenio 2006-2012.

7/ Resoluciones en las que se decretó la nulidad parcial o total del procedimiento de contratación, como consecuencia de haberse determinado una actuación contraria a la normatividad de la materia.

8/ Las inconformidades infundadas son aquellas en las que no se acreditaron actos irregulares en el procedimiento de contratación.

9/ Inconformidades desechadas por extemporaneas, por no acreditar personalidad jurídica, por no presentar copias de traslado, por falta de protesta, así como los desistimientos, las caducidades por haberse quedado sin materia y las remitidas por incompetencia.

10/ Para determinar el porcentaje de medios de impugnación en los que se emitió una resolución favorable, se calcula la cantidad que representan los medios de impugnación ganados respecto del total de los medios de impugnación resueltos en el periodo.

11/ Debido a la actualización en la base de datos se observan variaciones en las cifras de 2013 a 2014.

12/ Cifras al 30 de junio.

n. d. No disponible, debido a que se incluye nueva información no contemplada anteriormente.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Sistema Integral de Inconformidades (SINC).

Solicitudes recibidas y respuestas emitidas por el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia

Año	Solicitudes de información formuladas a la APF ^{1/}			Respuestas emitidas ^{2/}			Solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional			Recursos Interpuestos ante el INAI
	Total	Electrónicas	Manuales	Total	Electrónicas	Manuales	Total	Por falta de respuesta al requerimiento de información adicional	Por falta de pago de los costos de reproducción de la información	
2003 ^{3/}	24,097	22,266	1,831	21,276	19,831	1,445	1,248	1,156	92	635
2004	37,732	34,700	3,032	34,113	31,744	2,369	2,651	2,374	277	1,431
2005	50,127	47,874	2,253	44,598	42,673	1,925	4,106	3,688	418	2,639
2006	60,213	57,739	2,474	53,098	51,169	1,929	5,880	5,140	740	3,533
2007	94,723	92,261	2,462	83,387	81,439	1,948	9,107	8,224	883	4,864
2008	105,250	102,297	2,953	91,420	89,092	2,328	11,680	10,541	1,139	6,053
2009	117,597	114,179	3,418	100,522	97,642	2,880	15,725	14,622	1,103	6,038
2010	122,138	118,367	3,771	107,142	103,869	3,273	14,461	13,431	1,030	8,160
2011	123,293	118,281	5,012	108,714	104,575	4,139	15,956	15,051	905	6,185
2012	131,154	127,052	4,102	113,332	110,003	3,329	16,835	15,685	1,150	6,119
2013	147,148	142,390	4,758	129,017	126,610	2,407	17,217	16,022	1,195	7,483
2014	143,918	139,805	4,113	129,159	125,592	3,567	17,672	16,150	1,522	7,042
2015	153,738	147,018	6,720	132,829	127,354	5,475	18,361	16,969	1,392	7,892
2016	188,628	179,631	8,997	162,176	154,404	7,772	22,786	21,377	1,409	9,369
2017	253,846	243,497	10,349	226,226	217,413	8,813	25,250	23,800	1,450	9,246
2018	239,923	229,294	10,629	217,727	208,314	9,413	22,343	20,622	1,721	11,961
2019	292,335	279,295	13,040	260,886	249,289	11,597	27,472	26,045	1,427	18,523
2020 ^{4/}	125,130	120,737	4,393	107,324	103,246	4,078	8,301	7,980	321	7,491
2021	314,910	292,236	22,674	283,430	n. d.	n. d.	23,270	22,606	664	17,168
2022	363,062	n. d.	n. d.	339,870	n. d.	n. d.	27,468	26,805	663	24,940
2023	373,412	n. d.	n. d.	355,629	n. d.	n. d.	17,480	17,117	363	20,080
2024	293,426	265,751	27,675	262,016	240,194	21,822	18,456	18,097	359	20,194
2025 ^{5/}	116,417	104,033	12,384	99,237	89,332	9,905	7,384	7,263	121	5,431

1/ A partir del 5 de mayo de 2016 se incluyen a todos los Sujetos Obligados del Orden Federal; solo comprende las solicitudes registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX) no así las solicitudes que ingresan por otros medios a sujetos obligados que no pertenecen a la APF.

INFOMEX es el sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los entes públicos.

2/ Se incluyen las respuestas emitidas en el año, independientemente de cuando hayan ingresado las solicitudes.

3/ Cifras del 12 de junio al 31 de diciembre.

4/ Cifras al 30 de junio, presentadas en el Segundo Informe de Gobierno, debido a que no se cuenta con actualización por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5/ Cifras al 30 de junio presentadas en las estadísticas de la Plataforma Nacional de Transparencia.

n. d. No disponible, debido a que no se cuenta con actualización por parte del INAI, encargado de la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Información proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema Infomex. A partir del mes de septiembre de 2021 SISA 2.0.

Proyecciones de población e indicadores demográficos^{1/}

Año	Población (Miles de personas)						Indicadores demográficos								
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecundidad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
2000	99,368.9	26,612.5	72,756.4	48,933.2	50,435.7	34,809.3	59,504.7	5,054.9	-661.4	24.7	2.9	2.0	1.3	74.0	50.7
2001	100,739.3	26,629.9	74,109.4	49,576.5	51,162.7	34,851.9	60,662.6	5,224.7	-535.0	24.1	2.8	1.9	1.4	74.4	51.4
2002	102,167.3	26,704.9	75,462.4	50,256.5	51,910.8	34,881.3	61,886.6	5,399.3	-475.5	23.5	2.7	1.9	1.4	74.4	52.1
2003	103,587.9	26,772.4	76,815.5	50,919.8	52,668.1	34,879.5	63,131.7	5,576.7	-466.2	22.9	2.6	1.8	1.4	74.5	52.9
2004	104,970.6	26,802.1	78,168.5	51,543.2	53,427.4	34,842.6	64,366.7	5,761.3	-495.6	22.4	2.6	1.8	1.3	74.8	53.6
2005	106,370.9	26,849.3	79,521.6	52,152.6	54,218.4	34,787.4	65,630.3	5,953.2	-387.8	22.1	2.6	1.7	1.4	74.7	54.3
2006	107,885.6	27,011.0	80,874.6	52,807.6	55,078.1	34,738.7	66,991.2	6,155.7	-244.1	21.8	2.5	1.7	1.5	75.1	55.1
2007	109,538.7	27,311.1	82,227.6	53,532.7	56,005.9	34,713.3	68,456.5	6,368.9	-105.5	21.6	2.5	1.7	1.6	75.0	55.9
2008	111,275.9	27,695.2	83,580.7	54,344.8	56,931.1	34,703.5	69,986.9	6,585.5	-50.3	21.3	2.5	1.6	1.6	74.8	56.8
2009	113,030.2	28,096.5	84,933.7	55,219.0	57,811.2	34,696.0	71,525.7	6,808.6	-30.8	21.0	2.4	1.6	1.5	74.6	57.7
2010	114,756.1	28,469.3	86,286.8	56,087.3	58,668.8	34,687.0	73,022.8	7,046.3	-40.8	20.5	2.4	1.5	1.5	74.3	58.6
2011	116,446.2	28,885.1	87,561.1	56,940.0	59,506.2	34,667.1	74,476.6	7,302.5	-37.8	20.0	2.3	1.5	1.4	74.7	59.4
2012	118,060.5	29,225.0	88,835.5	57,750.7	60,309.9	34,613.6	75,877.5	7,569.4	-128.5	19.5	2.3	1.4	1.3	74.9	60.3
2013	119,597.7	29,487.8	90,109.9	58,515.4	61,082.2	34,520.7	77,236.9	7,840.0	-120.1	19.1	2.2	1.4	1.3	75.2	61.0
2014	121,048.6	29,664.3	91,384.3	59,237.0	61,811.6	34,382.8	78,555.8	8,110.0	-228.8	18.7	2.2	1.3	1.1	75.1	61.8
2015	122,368.5	29,709.9	92,658.6	59,896.1	62,472.4	34,189.6	79,803.3	8,375.6	-291.1	18.2	2.1	1.3	1.0	75.1	62.5
2016	123,587.4	29,654.4	93,933.0	60,507.1	63,080.3	33,957.4	80,986.4	8,643.7	-304.5	17.7	2.1	1.2	1.0	74.8	63.1
2017	124,777.2	29,569.8	95,207.4	61,102.7	63,674.5	33,714.1	82,127.2	8,935.9	-227.5	17.3	2.0	1.1	1.0	74.8	63.7
2018	125,995.8	29,514.0	96,481.8	61,709.5	64,286.4	33,490.3	83,248.0	9,257.5	-175.4	17.1	2.0	1.1	1.0	74.9	64.3
2019	127,215.7	29,459.6	97,756.1	62,310.0	64,905.7	33,283.9	84,329.7	9,602.1	-169.6	16.9	2.0	1.1	0.9	74.8	64.9
2020	128,209.2	29,178.7	99,030.5	62,764.7	65,444.5	33,076.4	85,272.1	9,860.6	-147.5	16.6	2.0	0.7	0.6	68.9	65.4
2021	128,982.9	29,354.8	99,628.1	63,092.1	65,890.9	32,856.7	86,098.6	10,027.7	-122.8	16.3	2.0	0.7	0.6	68.8	65.8
2022	129,960.6	29,577.3	100,383.3	63,553.5	66,407.1	32,611.4	87,023.3	10,325.9	-108.4	16.1	1.9	1.0	0.9	75.2	66.3
2023	131,135.3	29,844.6	101,290.7	64,138.2	66,997.2	32,336.5	88,038.8	10,760.0	-101.0	15.8	1.9	1.0	0.9	75.3	66.9
2024	132,274.4	30,103.9	102,170.5	64,705.5	67,568.9	32,039.2	89,017.7	11,217.5	-104.0	15.4	1.9	0.9	0.8	75.5	67.5
2025	133,367.4	30,352.6	103,014.8	65,247.1	68,120.3	31,728.5	89,940.4	11,698.5	-116.1	15.1	1.9	0.9	0.8	75.7	68.1

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoespaciales con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoespaciales con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en el país.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

Situación financiera del sector público

Año	Millones de pesos ^{1/}		
	Balance público	Balance económico primario ^{2/}	Balance operacional ^{3/}
2000	-60,596.6	143,439.1	-23,311.6
2001	-42,195.4	148,728.2	-14,835.7
2002	-75,606.6	107,995.4	-34,212.7
2003	-42,465.4	143,849.9	-7,327.9
2004	-19,208.4	191,577.3	32,453.2
2005	-10,125.3	201,564.0	27,455.0
2006	9,933.7	260,293.5	66,246.9
2007	4,809.9	247,004.0	72,374.9
2008	-7,945.6	216,500.6	117,402.5
2009	-273,486.0	-7,691.6	-191,410.0
2010	-370,520.4	-113,725.1	-259,617.8
2011	-353,458.1	-81,092.7	-233,443.2
2012	-403,209.4	-97,486.1	-272,006.4
2013	-374,231.2	-60,221.3	-251,469.4
2014	-543,076.4	-191,855.4	-399,142.7
2015	-637,687.1	-218,503.5	-550,960.1
2016	-503,808.4	-24,986.9	-362,480.2
2017	-238,472.4	304,765.0	70,684.5
2018	-494,981.9	141,370.3	-260,191.2
2019	-393,608.3	268,004.6	-243,594.0
2020	-676,422.9	29,651.4	-501,570.8
2021	-752,496.4	-73,182.4	-321,174.3
2022	-950,892.0	-131,987.9	-449,322.2
2023	-1,053,340.5	-36,131.6	-711,085.6
2024	-1,667,446.0	-499,618.4	-1,310,696.9
2025 ^{4/}	-419,898.4	247,323.8	-254,466.5

1/ Los resultados incluyen para 2002 las operaciones asociadas a la liquidación de BANRURAL, S.N.C. y la creación de la Financiera Rural; para 2003 y 2004, el costo del "Programa de Separación Voluntaria"; y para 2005 y 2006 el costo del "Programa de Conclusión de la Relación Laboral".

2/ Se define como la diferencia entre los ingresos y los egresos del sector público, distintos del costo financiero del sector público.

3/ Es el resultado de eliminar de la contabilidad del balance público, el componente inflacionario de la deuda pública interna denominada en moneda nacional.

4/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Requerimientos Financieros del Sector Público^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{4/}
Requerimientos Financieros del Sector público federal	-589,421.6	-603,403.6	-792,850.1	-741,992.0	-559,393.9	-233,035.2	-517,036.9	-569,256.5	-922,819.6	-999,993.5	-1,276,217.5	-1,369,541.3	-1,935,772.2	-567,562.5
Balance tradicional	-403,209.4	-374,231.2	-543,076.4	-637,687.1	-503,808.4	-238,472.4	-494,981.9	-393,608.3	-676,422.9	-752,496.4	-950,882.0	-1,053,340.5	-1,667,446.0	-419,588.4
Requerimientos financieros por PIDREGAS	-11,966.0	-2,532.8	-3,512.7	-8,645.3	-19,677.4	-13,678.9	-7,395.0	-12,611.2	-11,589.5	-16,335.6	-9,955.3	-10,238.4	-9,155.5	-2,306.5
Requerimientos financieros del IPAB	-18,632.2	-15,094.8	-10,520.5	-5,771.7	-4,472.2	-22,155.6	-5,873.8	-125.3	-627.8	-8,057.5	-20,594.3	-14,083.0	-3,166.0	-27,886.7
Requerimientos financieros del FONADIN	-53,367.7	-34,091.1	-15,996.7	-9,542.6	-25,103.3	-17,725.7	-14,844.8	-3,404.4	-13,076.2	-1,271.5	-53,873.0	-41,211.9	-20,495.0	-20,053.1
Programa de deudores	-21,372.2	-1,965.0	-1,370.5	-1,635.5	-3,434.1	-10,683.4	-3,478.3	-2,695.2	-2,403.9	-1,967.0	-20,930.2	-2,949.6	-3,237.7	-1,483.2
Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento	22,564.9	14,876.6	19,587.7	9,844.7	16,762.8	18,387.5	15,939.5	7,150.1	4,002.1	4,115.8	5,542.4	7,793.1	11,307.7	10,975.6
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2/}	-170,765.1	-223,027.2	-244,986.4	-88,554.5	-22,529.6	29,926.5	-50,884.2	-201,680.4	-246,880.5	-256,652.6	-287,286.0	-275,987.8	-261,740.1	-207,406.7
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público^{3/}	5,890,846.1	6,504,318.8	7,446,056.4	8,633,480.4	9,797,439.6	10,031,832.0	10,551,718.5	10,870,037.0	12,082,788.6	13,103,963.9	14,065,536.7	14,865,962.6	17,423,222.2	17,796,564.3
Total	4,359,912.7	4,854,940.4	5,395,869.7	5,962,271.0	6,217,513.5	6,326,437.9	6,695,127.8	7,139,386.6	7,761,403.2	8,095,859.4	9,939,283.9	11,306,360.1	13,046,378.2	13,422,170.7
Internos	1,530,933.4	1,649,378.4	2,050,186.7	2,671,209.4	3,579,926.1	3,705,394.1	3,856,590.8	3,730,650.4	4,321,385.4	4,408,104.6	4,126,252.8	3,559,602.5	4,376,844.0	4,374,393.6
Externos														

1/ Flujos acumulados. El signo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo (+) superávit. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ A partir de 2010, de acuerdo con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, para integrar los Requerimientos Financieros del Sector Público se considera el cambio en la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado por los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en lugar de su déficit por intermediación financiera de la banca de desarrollo. Para efectos comparativos se reconstruyó desde 2001 esta nueva metodología.

3/ A partir de 2010, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) agrupa a la deuda neta del sector público presupuestario y las obligaciones netas del IPAB, del FONADIN, los asociados a PIDREGAS y a los "Programas de Apoyo a Deudores", así como la pérdida esperada de la banca de desarrollo y fondos de fomento. Para efectos comparativos se reconstruyó desde diciembre de 2008 esta nueva metodología.

4/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Saldo de los Fondos de Estabilización

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total (millones de pesos)^{1/}	54,090.4	131,119.7	98,477.9	87,197.7	308,061.1	388,743.6	239,255.3	60,398.4	51,525.4	69,965.1	72,202.5	133,710.4	143,781.7
De ingresos Presupuestarios (FEIP)	33,782.8	43,979.9	44,813.7	3,931.9	220,971.5	279,770.7	158,543.8	9,497.8	9,907.0	25,978.4	40,523.6	97,209.2	107,771.2
De los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	20,307.6	34,140.0	36,179.7	30,276.9	59,923.5	88,722.2	60,460.7	30,649.8	21,367.7	21,847.0	11,828.2	11,648.0	12,344.7
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (FMPED)		52,999.8	17,484.5	52,988.9	27,166.0	20,250.8	20,760.4	23,235.2	23,359.2	22,139.8	19,850.7	24,853.2	23,665.8
Variación anual (% real)^{2/}	68.2	132.9	-26.5	-14.3	230.9	20.4	-40.1	-75.5	-20.5	25.9	-1.4	77.7	5.7
De ingresos Presupuestarios (FEIP)	86.2	25.1	-0.2	-91.5	5163.5	20.8	-44.9	-94.2	-2.8	143.2	49.0	130.2	8.9
De los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	45.0	61.5	3.8	-19.0	85.4	41.2	-33.7	-50.9	-35.1	-5.2	-48.3	-5.5	4.1
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (FMPED)			-67.7	193.2	-52.0	-28.9	-0.3	8.5	-6.4	-12.1	-14.3	20.1	-6.4

1/ La suma de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ Cifras calculadas con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Deuda neta total^{2/ 3/}	3,135,438.9	3,314,462.7	4,063,364.3	4,382,283.2	4,813,210.6	5,450,589.7	5,890,846.0	6,504,318.8	7,446,056.4	8,633,480.4	9,797,499.6	10,031,832.0	10,551,718.6	10,870,037.0	12,082,788.6	13,103,963.9	14,085,536.7	14,865,962.6	17,423,222.2	17,796,564.3
- Interiores	2,232,094.3	2,442,226.2	2,997,651.6	3,197,299.8	3,571,953.5	3,908,514.2	4,359,912.6	4,854,840.4	5,395,869.7	5,902,271.0	6,217,513.5	6,326,437.9	6,695,127.8	7,139,386.6	7,761,403.2	8,065,859.3	8,939,283.9	11,306,360.1	13,046,378.2	13,422,170.7
- Presupuestario	1,337,308.5	1,560,644.4	2,086,713.1	2,388,157.8	2,742,641.6	3,070,727.4	3,485,117.6	3,967,538.1	4,492,361.3	5,037,147.0	5,273,590.8	5,382,453.2	5,726,795.5	6,173,901.6	6,943,698.3	7,779,132.8	8,985,592.2	11,343,003.5	12,152,875.9	12,561,589.8
- Gobierno Federal	1,547,112.1	1,788,339.0	2,332,748.5	2,471,343.7	2,808,920.2	3,112,095.2	3,501,071.6	3,893,529.4	4,324,120.6	4,814,120.1	5,366,301.4	5,714,288.0	6,205,635.4	6,662,798.2	7,156,877.7	8,074,410.2	9,261,774.1	10,699,546.7	12,703,792.9	13,319,630.5
- Organismos y empresas públicas ^{4/}	-209,803.6	-227,684.6	-244,035.4	-83,185.9	-46,278.6	-41,365.8	-7,954.9	73,706.7	168,240.7	223,026.9	-122,710.6	-351,834.8	-476,869.8	-488,896.6	-313,209.4	-295,277.4	-276,181.9	-356,543.2	-550,917.0	-758,040.7
- No presupuestario	894,785.6	881,560.8	908,938.5	809,102.0	829,311.9	837,786.8	866,795.9	887,394.3	903,508.4	925,124.0	943,922.7	963,984.7	985,362.3	985,485.0	917,734.9	916,726.5	953,891.7	963,356.6	893,502.3	860,580.9
- Banca de Desarrollo, Fondos y Fideicomisos	-127,758.5	-144,188.0	-152,972.1	-161,268.7	-173,458.4	-190,518.8	-206,067.6	-220,864.2	-234,304.9	-246,188.7	-275,011.7	-299,775.0	-326,051.3	-343,965.1	-368,116.2	-395,154.8	-408,066.9	-441,872.3	-473,530.3	-483,756.0
- FICAP ^{5/}	160,689.6	141,889.9	144,817.3	140,852.9	140,295.5	136,042.6	141,379.3	151,906.7	165,557.5	182,508.6	215,269.3	243,827.5	256,107.3	247,685.1	226,378.1	230,842.1	252,258.4	251,825.6	176,472.5	188,736.7
- Pasivos de IPAB	701,399.6	712,839.0	730,963.3	751,695.2	773,613.2	802,545.0	827,782.2	846,341.2	863,304.1	877,522.0	892,184.0	907,846.0	947,625.0	967,599.0	988,974.0	994,040.0	1,048,565.0	1,096,359.0	1,137,946.0	1,128,488.0
- PIDREGAS	117,689.5	127,790.7	140,489.3	30,576.9	39,703.9	41,395.4	55,262.2	57,225.9	55,156.4	58,611.3	59,484.4	50,773.9	45,889.7	52,069.6	45,998.7	41,532.0	35,607.1	28,557.6	20,889.7	13,904.6
- Programas de Apoyo a Deudores	42,774.3	43,256.6	45,640.7	47,445.7	49,155.7	48,322.6	50,459.8	52,424.7	53,795.3	55,430.8	51,996.7	41,313.3	44,791.6	42,096.4	44,500.3	46,467.2	25,537.1	28,486.7	31,724.4	33,207.6
- Externos	905,344.6	872,237.5	1,085,712.7	1,185,003.4	1,281,257.1	1,542,076.5	1,530,933.4	1,649,378.4	2,050,180.7	2,671,208.4	3,579,926.1	3,705,394.1	3,895,590.8	3,730,650.4	4,321,385.4	4,408,104.6	4,126,252.8	3,559,602.5	4,376,844.0	4,374,393.6
- Presupuestario	466,760.1	335,147.7	279,426.2	1,123,266.4	1,086,004.6	1,484,336.3	1,462,603.5	1,601,297.4	2,000,208.8	2,690,022.7	3,465,538.1	3,366,975.9	3,742,191.8	3,426,235.9	4,226,235.9	4,314,308.7	4,042,414.1	3,469,961.7	4,297,109.3	4,300,054.2
- Gobierno Federal	433,135.6	446,572.1	510,469.7	603,414.2	646,736.3	634,422.4	658,861.3	914,163.3	1,138,472.6	1,410,444.3	1,796,707.5	1,753,173.6	1,863,624.0	1,872,646.6	2,215,945.5	2,300,676.4	2,231,440.8	2,011,088.4	2,510,816.8	2,348,072.0
- Organismos y empresas públicas ^{4/}	33,624.5	-110,424.4	-231,043.5	521,852.2	551,246.5	646,925.9	623,722.2	607,114.1	861,736.2	1,192,568.4	1,698,830.6	1,803,702.3	1,899,567.8	1,763,714.7	2,010,747.4	1,984,232.3	1,810,973.3	1,478,873.3	1,765,352.5	1,751,982.2
- No presupuestario	436,584.5	534,069.8	785,286.5	59,737.0	43,252.3	57,727.2	46,329.9	48,081.0	49,977.9	62,206.7	94,388.0	108,516.2	114,399.0	94,260.1	95,089.5	93,195.9	83,638.7	69,640.8	79,674.7	74,339.4
- Banca de Desarrollo, Fondos y Fideicomisos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- PIDREGAS	436,584.5	534,069.8	785,286.5	59,737.0	43,252.3	57,727.2	46,329.9	48,081.0	49,977.9	62,206.7	94,388.0	108,516.2	114,399.0	94,260.1	95,089.5	93,195.9	83,638.7	69,640.8	79,674.7	74,339.4

1/ Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia.
2/ La deuda neta total es el total de las obligaciones financieras del sector público, excluyendo las obligaciones financieras del sector público con el extranjero.
3/ A partir de 2008, incluyen el efecto por las nuevas obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En 2009 considera el efecto por el reconocimiento como deuda pública de PEMEX de los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDREGAS).
4/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética, a partir de 2015, PEMEX y CFE, pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE, pasaron a ser Empresas Públicas del Estado.
5/ A partir de 2009, corresponde a los pasivos del FONADIN.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda del sector público federal bruta y neta^{1/}

(Millones de dólares y millones de pesos)

Año	Millones de dólares										Millones de pesos	
	Bruta ^{2/}					Usuarios de la deuda pública externa ^{4/}					Millones de dólares	
	Plazo de la deuda pública externa ^{3/}					Org. y emp. controladas ^{5/}					Externa	
	Total	Largo	Corto	plazo	Gobierno Federal	Org. y emp. controladas ^{5/}	Org. y emp. no controlados	Banca de desarrollo			Bruta	Neta
2000	84,600.2	80,304.1	4,296.1		62,822.0	13,445.0	2.5	8,330.7			84,600.2	70,260.4
2001	80,339.2	76,655.5	3,683.7		59,378.5	12,718.8	1.6	8,240.3			80,339.2	69,807.9
2002	78,818.1	76,028.6	2,789.5		57,879.1	12,337.3	1.0	8,600.7			78,818.1	71,528.1
2003	79,023.5	77,335.7	1,687.8		58,358.3	12,157.4	0.3	8,307.5			79,023.5	73,625.6
2004	79,225.8	77,149.1	2,076.7		60,084.2	11,003.4		8,138.2			79,225.8	75,713.1
2005	71,674.5	70,888.7	785.8		58,373.6	6,998.4		6,302.5			71,674.5	65,722.5
2006	54,766.3	53,921.6	844.7		49,363.3	7,212.0		5,618.0			54,766.3	47,247.2
2007	55,354.9	54,435.0	919.9		42,251.4	7,857.3		5,246.2			55,354.9	48,532.5
2008	56,939.2	55,663.9	1,275.3		47,333.6	9,868.1		5,337.5			56,939.2	49,319.4
2009	96,353.7	94,599.6	1,754.1		48,707.8	41,101.2		6,544.7			96,353.7	91,721.9
2010	110,428.0	108,088.9	2,339.1		57,187.0	45,577.3		7,663.7			110,428.0	104,679.1
2011	116,420.2	113,650.9	2,769.3		61,351.5	47,439.5		7,629.2			116,420.2	113,631.6
2012	125,726.0	122,601.4	3,124.6		67,460.5	50,064.0		8,201.5			125,726.0	121,659.0
2013	134,435.9	130,908.7	3,527.2		71,180.4	53,358.1		8,897.4			134,435.9	130,949.7
2014	147,665.8	142,869.2	4,796.6		78,573.4	59,563.1		9,529.3			147,665.8	145,617.4
2015	162,209.5	159,057.2	3,152.3		82,588.3	69,621.3		9,995.9			162,209.5	161,609.5
2016	180,986.0	177,892.8	3,093.2		88,157.0	82,687.8		10,141.2			180,986.0	177,692.5
2017	193,981.2	190,728.7	3,252.5		91,072.2	91,780.0		11,129.0			193,981.2	192,344.0
2018	202,355.3	198,204.6	4,150.7		95,845.6	94,691.2		11,818.5			202,355.3	201,307.3
2019	204,684.3	200,969.9	3,714.4		99,573.7	93,705.7		11,404.9			204,684.3	203,708.2
2020	223,648.6	217,551.3	6,097.3		112,336.0	100,908.9		10,403.7			223,648.6	221,522.0
2021	221,635.0	213,298.1	8,336.9		114,837.5	97,121.5		9,676.0			221,635.0	218,421.0
2022	217,786.1	209,010.1	8,776.0		115,062.5	93,603.7		9,119.9			217,786.1	216,517.2
2023	215,107.8	207,100.6	8,007.2		118,904.4	88,002.0		8,201.4			215,107.8	213,076.5
2024	221,048.0	213,870.5	7,177.5		125,121.8	88,212.4		7,713.8			221,048.0	218,326.7
2025 ^{p/}												
I	239,987.9	231,029.2	8,958.7		138,734.6	94,499.8		6,753.5			239,987.9	230,639.5
II	240,253.4	231,764.6	8,488.8		140,645.7	92,805.3		6,802.4			240,253.4	232,431.6

1/ A partir de 2008 se incluye el efecto por las nuevas obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En 2009 considera el efecto por el reconocimiento como deuda pública de PEMEX de los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS). Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Considera todos los pasivos financieros del sector público en el exterior. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras.

3/ Con base en las condiciones contractuales originales.

4/ En la clasificación de deuda externa por usuario de recursos, se indica a la entidad que se ha beneficiado con los recursos del financiamiento.

5/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda externa bruta del sector público federal por deudor directo ante el extranjero^{1/} (Millones de dólares)

Año	Deuda pública externa bruta					Por deudor directo ante el extranjero ^{2/}					
	Saldo Inicial	Endeudamiento neto ^{3/}			Ajustes por tipo de cambio	Saldo final ^{5/}	Sector público federal				
		Total	Disposición ^{4/}	Amortización ^{4/}			No financiero				
							Total	Gobierno Federal	Org. y emp. controladas ^{6/}	Org. y emp. no controlados	Banca de desarrollo
2000	92,289.5	-6,262.7	20,278.2	26,540.9	-1,426.6	84,600.2	58,553.6	46,064.7	12,486.4	2.5	26,046.6
2001	84,600.2	-3,538.9	24,330.9	27,869.8	-722.1	80,339.2	55,984.7	44,070.1	11,913.0	1.6	24,354.5
2002	80,339.2	-16,234.1	19,476.1	17,720.9	78,818.1	78,818.1	55,186.4	43,554.0	11,631.4	1.0	23,631.7
2003	78,818.1	-2,459.6	21,241.9	23,701.5	2,665.0	79,023.5	56,455.5	44,897.7	11,557.5	0.3	22,568.0
2004	79,023.5	-1,686.5	20,915.2	22,601.7	1,888.8	79,225.8	59,202.6	48,561.3	10,641.3		20,023.2
2005	79,225.8	-6,762.3	13,595.4	20,357.7	-789.0	71,674.5	55,431.4	48,689.2	6,742.2		16,243.1
2006	71,674.5	-19,469.0	17,506.2	36,975.2	2,500.8	54,766.3	46,385.7	39,330.2	7,055.5		8,380.6
2007	54,766.3	-3,341.6	15,364.2	18,705.8	3,930.2	47,858.7	47,858.7	40,113.9	7,746.8		7,496.2
2008	55,354.9	377.3	20,960.8	20,583.5	1,207.0	56,939.2	49,778.5	39,997.0	9,781.5		7,160.7
2009	56,939.2	44,045.1	85,386.2	41,341.1	-4,630.6	96,353.7	88,397.4	47,349.7	41,047.7		7,956.3
2010	96,353.7	14,005.6	42,363.6	28,358.0	68.7	110,428.0	101,724.2	56,167.9	45,556.3		8,703.8
2011	110,428.0	5,968.0	27,665.1	21,697.1	24.2	116,420.2	108,025.8	60,589.8	47,436.0		8,394.4
2012	116,420.2	9,090.4	37,379.6	28,289.2	2,154	125,726.0	116,975.4	66,912.6	50,062.8		8,750.6
2013	125,726.0	8,946.7	38,506.7	29,560.0	-2,368	134,435.9	125,175.0	71,816.9	53,358.1		9,260.9
2014	134,435.9	16,375.8	48,553.9	32,178.1	-3,145.9	147,665.8	137,942.0	78,378.9	59,563.1		9,723.8
2015	147,665.8	16,176.1	46,571.8	30,395.7	-1,632.4	162,209.5	152,114.7	82,493.4	69,621.3		10,094.8
2016	162,209.5	20,613.9	57,239.9	36,626.0	-1,837.4	180,986.0	170,771.1	88,083.3	82,687.8		10,214.9
2017	180,986.0	8,499.0	43,769.7	35,270.7	4,496.2	193,981.2	182,785.3	91,005.3	91,780.0		11,195.9
2018	193,981.2	10,098.6	43,788.6	33,690.0	-1,724.5	202,355.3	190,480.1	95,788.9	94,691.2		11,875.2
2019	202,355.3	2,399.8	51,156.1	48,756.3	-70.8	204,684.3	193,230.3	99,524.6	93,705.7		11,454.0
2020	204,684.3	14,267.0	56,899.8	42,632.8	4,697.3	223,648.6	213,200.2	112,291.3	100,908.9		10,448.4
2021	223,648.6	1,418.6	47,746.6	46,328.0	-3,432.2	221,635.0	211,921.7	114,800.2	97,121.5		9,713.3
2022	221,635.0	202.1	32,982.1	32,780.0	-4,051.0	217,786.1	208,635.4	115,031.7	93,603.7		9,150.7
2023	217,786.1	-3,707.2	22,897.7	26,604.9	1,028.9	215,107.8	206,879.7	118,877.7	88,002.0		8,228.1
2024	215,107.8	9,524.2	29,321.7	19,797.5	-3,584.0	221,048.0	213,313.4	125,101.0	88,212.4		7,734.6
2025 ^{IV}	221,048.0	17,113.1	23,218.8	6,105.7	1,826.8	239,987.9	233,214.9	138,715.1	94,499.8		6,773.0
I	239,987.9	-3,614.5	2,462.7	6,077.2	3,880.0	240,253.4	233,430.6	140,625.3	92,805.3		6,822.8
II											

1/ En 2009 considera el efecto por el reconocimiento como deuda pública de PEMEX de los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDREGAS). Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ En la clasificación de deuda externa por deudor directo ante el extranjero, se indica al responsable ante el exterior de cubrir el servicio de la deuda.

3/ Cifras expresadas en términos de flujo, el signo negativo indica desendeudamiento.

4/ Incluye operaciones de carácter revolviente.

5/ El saldo final es el resultado de la suma del saldo inicial más disposición menos amortización (endeudamiento neto) más ajustes por tipo de cambio.

6/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicio de la deuda externa del sector público federal

(Flujos anuales en millones de dólares)

Año	Total	Amortización de capital ^{1/}			Intereses				
		Total	Sector público no financiero	Banca de desarrollo	Por deudor directo		Total	Por plazo de vencimiento	
					Sector público no financiero	Banca de desarrollo		Largo plazo	Corto plazo
2000	34,693.0	26,540.9	19,079.6	7,461.3	6,263.3	1,888.8	8,152.1	7,439.7	712.4
2001	35,318.0	27,869.8	20,605.5	7,264.3	5,626.2	1,822.0	7,448.2	6,686.7	761.5
2002	26,052.2	19,476.1	11,427.9	8,048.2	5,203.0	1,373.1	6,576.1	6,413.4	162.7
2003	30,711.5	23,701.5	14,998.3	8,703.2	5,842.5	1,167.5	7,010.0	6,930.5	79.5
2004	29,435.2	22,601.7	11,179.5	11,422.2	5,911.9	921.6	6,833.5	6,785.6	47.9
2005	27,440.4	20,357.7	12,050.0	8,307.7	6,301.7	781.0	7,082.7	7,047.0	35.7
2006	44,229.6	36,975.2	23,361.6	13,613.6	6,567.3	687.1	7,254.4	7,247.8	6.6
2007	25,405.8	18,705.8	12,131.6	6,574.2	6,374.2	325.8	6,700.0	6,683.4	16.6
2008	26,764.8	20,583.5	12,763.1	7,820.4	5,880.9	300.4	6,181.3	6,165.7	15.6
2009	46,536.5	41,341.1	33,334.3	8,006.8	4,925.9	269.5	5,195.4	5,190.9	4.5
2010	33,394.9	28,358.0	13,399.6	14,958.4	4,810.3	226.6	5,036.9	5,025.8	11.1
2011	27,125.1	21,697.1	7,564.5	14,132.6	5,164.2	263.8	5,428.0	5,412.4	15.6
2012	34,198.5	28,289.2	10,068.9	18,220.3	5,673.9	235.4	5,909.3	5,888.9	20.4
2013	35,691.9	29,560.0	14,726.3	14,833.7	5,902.0	229.9	6,131.9	6,113.4	18.5
2014	38,680.7	32,178.1	11,807.2	20,370.9	6,297.2	205.4	6,502.6	6,482.2	20.4
2015	37,238.1	30,395.7	10,731.2	19,664.5	6,672.8	169.6	6,842.4	6,815.8	26.6
2016	44,502.9	36,626.0	22,785.7	13,840.3	7,629.0	247.9	7,876.9	7,853.0	23.9
2017	43,599.1	35,270.7	19,247.6	16,023.1	7,991.0	337.4	8,328.4	8,307.9	20.5
2018	42,935.2	33,690.0	19,239.1	14,450.9	8,866.1	379.1	9,245.2	9,210.0	35.2
2019	58,759.5	48,756.3	36,469.8	12,286.5	9,573.5	429.7	10,003.2	9,846.3	156.9
2020	52,319.8	42,632.8	31,087.3	11,545.5	9,373.8	313.2	9,687.0	9,568.6	118.4
2021	56,694.6	46,328.0	34,329.1	11,998.9	10,153.9	212.7	10,366.6	10,193.5	173.1
2022	43,604.5	32,780.0	23,422.0	9,358.0	10,567.3	257.2	10,824.5	10,544.6	279.9
2023	38,906.1	26,604.9	17,241.8	9,363.1	11,935.2	366.0	12,301.2	11,839.3	461.9
2024	33,039.7	19,797.5	12,243.5	7,554.0	12,891.6	350.6	13,242.2	12,697.5	544.7
2025 ^{2/}	18,995.1	12,182.9	7,891.3	4,291.6	6,649.9	162.3	6,812.2	6,554.0	258.2

1/ Las cifras incluyen créditos con carácter revolvable.

2/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda interna del Gobierno Federal^{1/}
(Millones de pesos)

Año	Deuda bruta por tipo de instrumento										Cuentas acuerdo- ras del Gobierno Federal	Deuda neta						
	Valores ^{2/}											Endeudamiento neto ^{5/}						
	Total	CETES	BONDES	BONDES "D"	BONDES "F"	BONDES "G"	Bonos a 3, 5, 7, 10, 12, 20 y 30 años	AJUSTA- BONDOS a 3, 5, 10, 20 y 30 años ^{8/}	Fondo de Ahorro SA ^{2/}	Otros ^{9/}		Total	Saldo inicial	Total	Dispo- sición	Amorti- zación	Ajustes ^{6/}	Saldo final ^{7/}
2000	562,924.7	168,311.2	276,211.7				32,833.2	85,568.6	55,414.8	56,672.2	675,106.7	68,924.5	606,182.2	156,068.0	831,298.7	675,230.7	-4,172.5	606,182.2
2001	683,411.2	187,270.1	300,073.1				104,940.6	91,127.4	50,832.5	29,314.9	763,558.6	72,581.4	690,977.2	80,209.4	985,724.7	905,515.3	4,585.6	690,977.2
2002	793,760.7	192,144.5	305,285.6				203,669.0	92,651.6	35,496.3	78,150.8	907,407.7	86,135.5	821,272.2	135,478.2	1,019,456.7	864,077.5	-5,183.2	821,272.2
2003	956,657.0	206,416.3	354,720.4				311,664.1	83,856.2	46,655.3	13,276.9	1,011,889.2	84,792.1	927,097.1	99,351.1	966,055.6	866,704.5	6,473.8	927,097.1
2004	1,039,314.1	244,533.6	310,519.8				402,102.3	84,556.6	46,607.3	14,284.9	1,099,206.3	69,241.4	1,029,964.9	80,235.0	1,034,809.7	954,574.7	22,632.8	1,029,964.9
2005	1,173,307.4	288,229.7	287,559.8				502,186.9	95,331.0	52,144.3	16,702.4	1,242,154.1	58,843.4	1,183,310.7	138,725.0	1,029,964.9	985,519.5	14,620.8	1,183,310.7
2006	1,569,926.4	346,004.6	214,822.0	144,801.4			708,971.5	155,326.9	59,499.5	43,556.5	1,672,782.4	125,670.3	1,547,112.1	421,789.3	1,593,417.8	1,171,628.5	-57,987.9	1,547,112.1
2007	1,796,833.3	340,453.7	137,509.1	187,490.3			895,052.9	235,327.3	62,937.8	37,089.7	1,896,260.8	107,921.8	1,788,339.0	213,220.2	1,539,762.8	1,327,672.6	29,066.7	1,788,339.0
2008	2,021,114.9	357,064.7	58,000.0	185,576.1			1,085,645.0	334,929.1	79,050.4	30,102.9	2,401,328.2	68,579.7	2,332,748.5	478,080.7	1,935,806.0	1,457,725.3	66,328.8	2,332,748.5
2009	2,379,149.7	487,599.8	20,600.0	222,869.3			1,206,516.2	430,564.4	92,222.3	231,207.7	2,702,779.7	231,436.0	2,471,343.7	276,104.0	2,007,046.3	1,790,942.3	-137,506.8	2,471,343.7
2010	2,553,925.8	393,977.2		183,056.1			1,446,781.0	530,111.5	110,308.6	224,042.8	2,888,277.2	79,357.0	2,808,920.2	479,583.0	2,067,378.6	1,918,795.6	187,993.5	2,808,920.2
2011	2,882,799.6	456,600.8	202,473.1				1,581,580.5	642,145.2	81,193.5	233,710.1	3,197,703.2	85,610.0	3,112,093.2	274,499.5	1,923,972.8	1,649,473.3	28,673.5	3,112,093.2
2012	3,257,765.7	531,320.8	200,353.9				1,777,529.6	748,161.4	85,523.2	232,029.7	3,575,318.6	74,247.0	3,501,071.6	334,459.8	2,320,863.4	1,986,395.6	54,508.6	3,501,071.6
2013	3,734,084.5	635,638.8	216,594.6				1,969,572.8	892,278.3	99,920.1	229,779.8	4,063,184.4	169,255.0	3,893,929.4	441,552.5	2,447,215.5	2,005,663.0	-48,694.7	3,893,929.4
2014	4,233,381.4	678,684.4	232,622.0				2,295,528.3	1,016,146.7	98,018.4	225,919.8	4,546,619.6	222,690.0	4,324,120.6	427,002.0	2,830,020.3	2,403,019.3	3,189.2	4,324,120.6
2015	4,701,204.9	655,750.2	286,521.9				2,546,242.3	1,202,690.5	107,650.7	263,167.5	5,074,023.1	259,903.0	4,814,120.1	493,133.8	2,785,890.9	2,282,757.1	-3,134.3	4,814,120.1
2016	4,915,318.3	634,660.9	397,981.9				2,652,075.1	1,230,700.4	115,163.3	589,663.8	5,620,345.4	224,044.0	5,396,301.4	492,748.3	3,144,937.1	2,652,188.8	89,433.0	5,396,301.4
2017	5,326,031.2	701,554.5	471,280.6				2,747,915.9	1,405,280.2	127,432.9	466,702.7	5,920,166.8	205,678.8	5,714,288.0	191,571.2	2,995,274.5	2,803,703.3	126,415.4	5,714,288.0
2018	5,836,953.9	734,487.2	548,240.4				2,890,327.4	1,663,896.9	135,951.0	456,439.5	6,429,344.4	225,769.0	6,203,635.4	420,636.3	3,177,293.0	2,756,656.7	68,711.1	6,203,635.4
2019	6,399,573.2	802,559.3	642,088.9				3,209,129.1	1,745,796.9	142,186.5	413,025.4	6,955,385.1	292,586.9	6,662,798.2	472,488.0	3,223,442.0	2,750,954.0	-13,325.2	6,662,798.2
2020	7,008,314.9	979,019.3	894,495.1				3,414,392.7	1,810,407.8	152,675.2	300,186.1	7,461,176.2	304,298.5	7,156,877.7	423,532.7	3,718,741.7	3,293,209.0	68,546.8	7,156,877.7
2021	7,878,548.4	1,072,311.8	788,478.4	416,639.8			3,356,006.9	2,244,211.5	164,324.6	291,653.3	8,334,526.3	280,116.1	8,074,410.2	701,098.6	4,186,944.9	3,485,846.3	216,333.9	8,074,410.2
2022	8,925,420.5	813,041.5	483,366.9	1,238,178.7	45,000.0		3,712,584.4	2,633,249.0	185,878.1	283,913.8	9,395,212.4	133,438.3	9,261,774.1	866,244.4	4,564,720.0	3,698,475.6	321,119.5	9,261,774.1
2023	10,227,330.6	1,174,762.0	234,233.2	1,520,765.4	75,000.0		4,172,270.1	3,050,095.9	183,244.6	270,934.4	10,686,309.6	-13,237.1	10,699,546.7	1,170,435.7	5,742,347.2	4,571,911.5	267,336.9	10,699,546.7
2024	12,390,032.5	1,794,701.9	120,871.5	1,914,055.5	121,390.0		4,663,530.3	3,195,183.3	223,239.1	302,908.1	12,876,179.7	172,986.8	12,703,792.9	2,048,752.5	7,132,069.4	5,083,316.9	-44,506.3	12,703,792.9
2025 ^{2/}	13,061,760.4	1,835,847.6	64,140.7	1,937,273.9	179,390.0		4,994,058.9	4,051,049.3	214,948.1	247,644.6	13,524,353.1	204,722.6	13,319,630.5	583,603.6	3,605,889.8	3,022,286.2	32,234.0	13,319,630.5

1/ Los saldos al final del periodo pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ Se reportan datos a partir de la creación de los instrumentos.

3/ Incluye la deuda con el sistema bancario y la deuda asumida por el Gobierno Federal de una proporción de las obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A partir de 2015, incluye las obligaciones asociadas a la asunción del Gobierno Federal de las pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus subsidiarias. A partir de 2016, incluye obligaciones asociadas a la asunción del Gobierno Federal de una proporción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad.

4/ Corresponde a la deuda interna bruta menos los saldos de las cuentas acreedoras del Gobierno Federal.

5/ Cifras expresadas en términos de flujo, el signo negativo indica desendeudamiento.

6/ Incluye los ajustes por la variación en el tipo de cambio por el efecto inflacionario, para Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija los ajustes son por operaciones de manejo de deuda y los relativos a la variación en el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General.

7/ Es el resultado de la suma del saldo inicial más disposición menos amortización (endeudamiento neto) más ajustes.

8/ A partir de 2012 se incluye Udbonos Segregados.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto neto total del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Gasto neto total ^{2/}	Costo financiero ^{3/}	Gasto primario ^{4/}					
			Total	Gasto programable			Gasto no programable	
				Total ^{5/}	Corriente ^{6/}	De capital	Participaciones	ADEFAS
2000	1,243,126.6	201,015.0	1,042,111.6	855,286.0	713,919.1	141,366.9	178,136.2	8,689.4
2001	1,327,188.1	188,060.6	1,139,127.5	937,213.9	778,193.6	159,020.3	196,931.2	4,982.4
2002	1,484,256.1	178,374.1	1,305,882.0	1,078,860.5	889,989.0	188,871.5	214,909.8	12,111.7
2003	1,670,796.3	190,753.6	1,480,042.7	1,241,853.3	1,039,316.0	202,537.3	225,227.8	12,961.6
2004	1,802,610.2	206,829.2	1,595,781.0	1,326,952.4	1,073,695.0	253,257.4	239,890.2	28,938.4
2005	1,979,808.0	210,185.5	1,769,622.5	1,477,368.1	1,197,944.3	279,423.8	278,892.4	13,362.0
2006	2,270,558.7	250,065.0	2,020,493.7	1,671,174.6	1,345,873.8	325,300.8	329,337.3	19,981.8
2007	2,498,977.8	238,956.0	2,260,021.8	1,911,320.8	1,503,489.6	407,831.2	332,757.7	15,943.3
2008	2,894,806.5	227,112.6	2,667,693.9	2,229,154.5	1,694,023.8	535,130.7	423,454.9	15,084.5
2009	3,114,065.4	262,812.5	2,851,252.9	2,459,609.7	1,845,978.0	613,631.8	375,717.3	15,925.9
2010	3,355,288.0	255,755.1	3,099,532.9	2,640,625.2	1,973,276.4	667,348.8	437,327.6	21,580.1
2011	3,655,756.8	273,931.3	3,381,825.5	2,884,915.8	2,174,072.3	710,843.5	477,256.2	19,653.5
2012	3,942,261.3	305,118.5	3,637,142.8	3,122,058.3	2,374,473.1	747,585.2	494,264.5	20,820.0
2013	4,206,350.9	314,551.4	3,891,799.5	3,343,528.7	2,461,564.0	881,964.7	532,455.5	15,815.3
2014	4,566,808.8	345,973.7	4,220,835.1	3,612,054.6	2,711,961.8	900,092.8	584,904.3	23,876.2
2015	4,917,247.4	408,287.2	4,508,960.3	3,853,981.9	2,905,208.0	948,773.9	629,130.3	25,848.0
2016	5,377,849.6	473,019.7	4,904,829.9	4,190,237.6	2,997,041.8	1,193,195.8	693,777.6	20,814.7
2017	5,255,867.6	533,115.2	4,722,752.3	3,931,021.6	3,092,598.3	838,423.3	772,417.6	19,313.2
2018	5,611,559.1	615,040.6	4,996,518.5	4,091,257.3	3,360,030.6	731,226.8	844,045.2	61,216.0
2019	5,814,441.5	666,486.9	5,147,954.6	4,257,377.9	3,517,944.1	739,433.8	879,344.3	11,232.4
2020	6,007,719.3	686,085.0	5,321,634.3	4,463,821.3	3,694,323.3	769,498.0	843,545.3	14,267.7
2021	6,748,950.7	686,689.4	6,062,261.3	5,139,777.2	3,979,473.0	1,160,304.2	917,232.6	5,251.6
2022	7,595,307.9	815,221.0	6,780,086.9	5,709,227.7	4,453,488.1	1,255,739.6	1,062,434.3	8,424.9
2023	8,162,986.8	1,045,085.9	7,117,900.9	5,944,674.2	4,768,820.1	1,175,854.1	1,148,914.7	24,312.0
2024	9,205,438.2	1,150,427.1	8,055,011.1	6,771,551.0	5,407,478.4	1,364,072.6	1,253,784.6	29,675.5
2025 ^{7/}	9,302,015.8	1,388,373.6	7,913,642.2	6,527,631.3	5,520,576.6	1,007,054.7	1,340,210.9	45,800.0

1/ Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye los recursos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Se excluyen los intereses compensados.

4/ Resulta de restar al gasto neto el costo financiero de la deuda del sector público.

5/ En 2002 incluye 48,878.0 millones de pesos correspondientes a la liquidación del Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) y a la creación de Financiera Rural.

6/ Incluye el rubro de Pensiones y Jubilaciones.

7/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Costo financiero de la deuda del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Total	Intereses, comisiones y gastos de la deuda pública									Programas
		Total	Internos	Externos	Gobierno Federal			Entidades de control directo ^{2/}			de apoyo
					Total	Internos ^{4/}	Externos	Total ^{5/}	Internos ^{6/}	Externos	financiero ^{3/}
2000	201,015.0	140,497.4	67,958.8	72,538.6	115,941.3	60,746.5	55,194.8	24,556.1	7,212.3	17,343.8	60,517.6
2001	188,060.6	148,210.4	81,704.2	66,506.2	126,974.7	78,419.1	48,555.6	21,235.7	3,285.1	17,950.6	39,850.2
2002	178,374.1	134,391.6	72,788.9	61,602.7	114,560.2	70,249.2	44,311.0	19,831.4	2,539.7	17,291.7	43,982.5
2003	190,753.6	160,342.5	86,599.2	73,743.3	129,136.0	76,567.6	52,568.4	31,206.5	10,031.6	21,174.9	30,411.1
2004	206,829.2	161,893.9	85,285.4	76,608.5	129,842.1	77,509.0	52,333.1	32,051.8	7,776.4	24,275.4	44,935.3
2005	210,185.5	182,730.4	110,614.7	72,115.7	144,987.8	95,130.1	49,857.7	37,742.6	15,484.6	22,258.0	27,455.1
2006	250,065.0	211,464.9	133,352.2	78,112.7	153,835.0	105,861.0	47,974.0	57,629.9	27,491.2	30,138.7	38,600.1
2007	238,956.0	210,943.0	138,924.6	72,018.4	160,658.4	123,639.2	37,019.2	50,284.6	15,285.4	34,999.2	28,013.0
2008	227,112.6	197,070.0	129,365.6	67,704.4	170,079.1	138,205.7	31,873.4	26,990.9	-8,840.1	35,831.0	30,042.6
2009	262,812.5	231,736.1	164,734.9	67,001.2	200,189.1	162,858.2	37,330.9	31,547.0	1,876.7	29,670.3	31,076.4
2010	255,755.1	242,034.3	177,818.0	64,216.3	202,549.9	165,739.4	36,810.5	39,484.4	12,078.6	27,405.8	13,720.8
2011	273,931.3	258,485.2	194,924.0	63,561.2	225,091.5	185,674.0	39,417.5	33,393.7	9,250.0	24,143.7	15,446.1
2012	305,118.5	291,789.0	216,262.9	75,526.2	243,614.0	198,818.7	44,795.3	48,175.1	17,444.2	30,730.9	13,329.5
2013	314,551.4	300,846.4	224,677.0	76,169.4	256,593.5	212,651.8	43,941.7	44,252.9	12,025.2	32,227.7	13,705.0
2014	345,973.7	334,243.2	249,022.1	85,221.1	280,117.0	234,699.8	45,417.2	54,126.2	14,322.3	39,803.9	11,730.6
2015	408,287.2	397,337.9	284,944.8	112,393.1	311,281.3	255,412.4	55,868.9	86,056.7	29,532.5	56,524.2	10,949.3
2016	473,019.7	452,464.3	287,110.1	165,354.3	349,557.1	278,700.5	70,856.6	102,907.3	8,409.6	94,497.7	20,555.3
2017	533,115.2	497,153.3	315,419.3	181,734.0	373,936.9	304,772.4	69,164.5	123,216.4	10,646.9	112,569.5	35,961.9
2018	615,040.6	576,872.1	367,706.4	209,165.7	428,929.7	355,459.5	73,470.3	147,942.4	12,246.9	135,695.4	38,168.5
2019	666,486.9	615,147.0	407,182.1	207,965.0	474,283.1	396,368.7	77,914.4	140,864.0	10,813.4	130,050.6	51,339.9
2020	686,085.0	642,755.0	444,499.0	198,256.0	522,262.8	435,987.8	86,275.0	120,492.2	8,511.2	111,981.1	43,330.0
2021	686,689.4	675,443.5	435,579.2	239,864.4	513,499.5	428,392.7	85,106.7	161,944.1	7,186.4	154,757.6	11,245.9
2022	815,221.0	776,371.0	540,188.7	236,182.3	630,956.5	530,575.1	100,381.4	145,414.5	9,613.7	135,800.9	38,850.0
2023	1,045,085.9	990,869.4	727,603.4	263,266.0	823,974.4	715,046.1	108,928.2	166,895.0	12,557.3	154,337.8	54,216.5
2024	1,150,427.1	1,087,937.6	865,943.6	221,994.1	980,058.1	853,548.0	126,510.1	107,879.6	12,395.6	95,484.0	62,489.4
2025 ^{7/}	1,388,373.6	1,335,921.7	990,360.2	345,561.5	1,149,551.6	978,678.4	170,873.2	186,370.2	11,681.8	174,688.3	52,451.9

1/ Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de 2015 se refiere a las empresas productivas del Estado, derivadas de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

3/ Se refiere a los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

4/ No se consideran los intereses compensados.

5/ En 2009 excluye los efectos del reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX.

6/ A partir de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal -pago de intereses por pasivos financieros menos intereses recibidos por activos financieros disponibles-. Esta medida no modifica el balance financiero de las entidades, sólo el nivel de ingreso y gasto.

7/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto primario del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
A) Gasto Primario Agregado^{2/}	1,139,127.5	1,305,882.0	1,480,042.7	1,595,781.0	1,769,622.5	2,020,493.7	2,260,021.8	2,667,693.9	2,851,252.9
Poder Legislativo	4,405.6	4,967.1	5,628.9	5,538.8	6,424.5	7,514.4	7,711.2	9,318.5	9,466.9
Poder Judicial	13,571.9	15,414.4	17,896.5	19,471.8	21,504.9	23,800.3	25,115.2	29,977.8	30,549.4
Órganos Autónomos ^{3/}	6,259.0	7,073.0	12,379.7	7,039.1	8,074.8	13,782.8	14,115.4	14,546.4	19,975.7
Poder Ejecutivo Federal ^{4/}	668,096.8	790,185.2	904,108.0	975,460.1	1,069,847.0	1,229,263.1	1,402,380.9	1,641,011.2	1,872,766.5
Gobiernos de las Entidades Federativas	446,794.2	488,242.3	540,029.6	588,271.2	663,771.3	746,133.1	810,699.1	972,840.0	918,494.4
B) Gasto Primario Desglosado									
Gasto Programable^{2/}	937,213.9	1,078,860.5	1,241,853.3	1,326,952.4	1,477,368.1	1,671,174.6	1,911,320.8	2,229,154.5	2,459,609.7
Poder Legislativo	4,405.6	4,967.1	5,628.9	5,538.8	6,424.5	7,514.4	7,711.2	9,318.5	9,466.9
Poder Judicial	13,571.9	15,414.4	17,896.5	19,471.8	21,504.9	23,800.3	25,115.2	29,977.8	30,549.4
Órganos Autónomos ^{3/}	6,259.0	7,073.0	12,379.7	7,039.1	8,074.8	13,782.8	14,115.4	14,546.4	19,975.7
Poder Ejecutivo Federal ^{4/}	663,114.4	778,073.5	891,146.4	946,521.7	1,056,485.0	1,209,281.3	1,386,437.6	1,625,926.7	1,856,840.6
Administración Pública Centralizada	266,606.2	345,563.0	368,652.0	373,123.1	424,186.4	509,564.4	637,600.1	724,497.6	769,727.6
Gasto directo ^{5/}	121,411.6	130,004.0	168,964.1	162,060.2	178,000.8	215,117.0	313,551.9	408,488.1	483,453.4
Subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto ^{6/}	145,194.6	215,559.0	199,687.9	211,062.9	246,185.6	294,447.4	324,048.2	316,009.5	286,274.2
Entidades de Control Directo	396,508.2	432,510.5	522,494.4	573,398.6	632,298.6	699,716.9	748,837.5	901,429.1	1,087,113.0
- Vigentes	393,631.4	426,227.0	518,914.6	573,398.6	632,298.6	699,716.9	748,837.5	901,429.1	1,087,113.0
- No vigentes	2,876.8	6,283.5	3,579.8						
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	249,863.0	273,332.5	314,801.8	348,381.0	384,878.9	416,795.8	477,941.4	549,385.1	542,777.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	13,412.4	14,162.0	16,044.9	15,310.5	17,705.8	19,883.4	20,705.8	22,112.2	25,533.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	197,085.9	212,741.3	233,443.7	243,391.2	273,217.4	298,200.2	343,962.3	386,809.4	403,240.0
Programas de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	12,807.7	14,700.0	30,989.6	49,694.5	46,945.9	54,671.5			
Convenios de:									
Descentralización ^{7/}	26,557.0	31,729.2	34,323.6	39,984.8	42,363.3	41,270.4	52,971.2	71,473.5	74,193.8
Reasignación					4,646.5	2,770.3	3,399.4	5,244.1	4,729.4
Subsidios							56,902.7	63,745.9	35,080.4
FIES							6,939.9	26,088.3	
FEIEF							28,026.3	6,408.9	
Otros subsidios ^{8/}							21,936.5	31,248.7	35,080.4
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado							292.1	132.9	183.8
Fondos Metropolitanos							8,537.4	462.6	5,984.9
Fondo Regional							2,000.0	5,120.0	5,900.0
Otros conceptos ^{9/}							11,107.0	25,533.2	23,011.7
Gasto No Programable	201,913.6	227,021.5	238,189.4	268,828.6	292,254.4	349,319.1	348,701.0	438,539.4	391,643.2
Poder Ejecutivo Federal	4,982.4	12,111.7	12,961.6	28,938.4	13,362.0	19,981.8	15,943.3	15,084.5	15,925.9
ADEFAS	4,982.4	12,111.7	12,961.6	28,938.4	13,362.0	19,981.8	15,943.3	15,084.5	15,925.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	196,931.2	214,909.8	225,227.8	239,890.2	278,892.4	329,337.3	332,757.7	423,454.9	375,717.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de gasto primario apartado A) son resultado de la suma de gasto programable y no programable del apartado B).

2/ En 2001 se excluyen las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE canalizadas mediante el capítulo 1000 Servicios Personales.

3/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4/ Para fines de comparación, en 2007 y 2008 se excluyen los recursos correspondientes al INEGI, ya que inició operaciones a partir del 15 de julio de 2008, de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

5/ Excluye los subsidios y transferencias a las entidades de control directo, hasta 2005 las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE canalizadas mediante el capítulo 1000 Servicios Personales. A partir de 2006, excluye únicamente las aportaciones al ISSSTE.

6/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo. Hasta 2005 excluye las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE canalizadas mediante el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, así como otras deducciones. A partir de 2006, excluye únicamente las aportaciones al ISSSTE.

7/ En 2008 y 2009 incluyen los subsidios a los municipios para Seguridad Pública.

8/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios por conducto del Ramo 23 que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programas Regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros programas orientados al desarrollo regional. En 2008, además se incluyen los recursos por concepto de Seguridad Pública y Protección Civil en el Distrito Federal, Infraestructura en la Demarcación Territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial, y Poder Judicial Estatal. Para 2009, también incluye el Fondo de Apoyos a Migrantes y Zonas de la Frontera Norte.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto primario del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

(Cotinuación)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
A) Agregado	3,099,532.9	3,381,825.5	3,637,142.8	3,891,799.5	4,220,835.2	4,508,960.3	4,904,829.9	4,722,752.4
Poder Legislativo	9,816.0	10,338.4	11,649.8	12,466.0	13,277.7	14,136.3	14,230.6	14,654.7
Poder Judicial	32,991.5	36,825.4	38,646.2	41,957.6	48,874.8	48,039.7	56,518.9	58,628.6
Órganos Autónomos ^{2/}	19,252.2	17,169.6	24,736.8	21,675.9	26,176.1	34,729.9	31,045.4	29,700.9
Poder Ejecutivo Federal ^{3/}	1,965,512.5	2,088,460.5	2,230,074.3	2,354,595.0	2,538,647.9	2,712,751.9	3,036,646.0	2,768,050.5
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	1,071,960.7	1,229,031.6	1,332,035.8	1,461,105.0	1,593,858.7	1,699,302.5	1,766,389.0	1,851,717.7
B) Desglosado	3,099,532.9	3,381,825.5	3,637,142.9	3,891,799.5	4,220,835.1	4,508,960.3	4,904,829.9	4,722,752.4
Programable	2,640,625.2	2,884,915.8	3,122,058.4	3,343,528.7	3,612,054.6	3,853,981.9	4,190,237.6	3,931,021.7
Poder Legislativo	9,816.0	10,338.4	11,649.8	12,466.0	13,277.7	14,136.3	14,230.6	14,654.7
Poder Judicial	32,991.5	36,825.4	38,646.2	41,957.6	48,874.8	48,039.7	56,518.9	58,628.6
Órganos Autónomos ^{3/}	19,252.2	17,169.6	24,736.8	21,675.9	26,176.1	34,729.9	31,045.4	29,700.9
Poder Ejecutivo Federal	1,943,932.4	2,068,807.0	2,209,254.3	2,338,779.7	2,514,771.5	2,686,903.9	3,015,831.3	2,748,737.3
Administración Pública Centralizada	780,400.5	831,762.0	831,507.5	900,212.3	982,794.6	1,134,364.6	1,402,603.4	1,122,271.5
Gasto directo ^{4/}	540,444.8	492,166.8	522,311.8	579,977.7	598,146.7	627,553.6	978,147.6	912,791.4
Subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto ^{3/}	239,955.7	339,595.2	309,195.7	320,234.6	384,647.9	506,811.0	424,455.8	209,480.1
Entidades de Control Directo	1,163,531.9	1,237,045.0	1,377,746.8	1,438,567.4	1,531,976.9	747,378.0	800,233.5	874,596.3
Empresas Productivas del Estado ^{5/}						805,161.3	812,994.3	751,869.5
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	634,633.1	751,775.4	837,771.3	928,649.5	1,008,954.4	1,070,172.2	1,072,611.4	1,079,300.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	25,729.2	28,488.2	32,032.3	32,676.1	30,891.9	33,373.3	35,130.5	35,328.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	423,848.2	458,421.0	489,816.7	515,895.1	547,095.3	593,728.2	617,950.3	647,713.9
Salud Pública ^{6/}		58,673.7	67,477.7	70,982.3	72,659.2	72,149.6	70,824.5	67,695.1
Convenios de:								
Descentralización ^{7/}	132,507.3	144,934.7	190,104.2	221,221.0	244,712.7	233,431.0	223,881.6	198,061.0
Reasignación	3,121.3	3,886.3	2,722.2	6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4
Subsidios	49,427.1	57,371.5	55,618.2	81,392.0	109,050.6	129,791.2	117,539.1	125,126.3
FIES							2,744.2	9,353.6
FEIEF	6,644.0	24,151.9	19,594.2	13,896.3	5,745.5	4,839.0	3,110.7	25,860.3
Otros subsidios ^{8/}	42,783.1	33,219.6	36,024.0	67,495.7	103,305.1	124,952.2	111,684.2	89,912.5
PROFIS	164.1	164.4	170.6	176.0	183.3	190.0	166.9	
Fondos Metropolitanos	7,401.3	7,822.0	8,317.9	8,615.9	9,943.5	10,158.6	8,431.3	2,015.9
Fondo Regional	5,500.0	6,220.0	6,443.1	6,500.0	6,716.0	6,622.9	4,622.5	
Otros conceptos ^{9/}	29,717.7	19,013.2	21,092.4	52,203.8	86,462.3	107,980.7	98,463.5	87,896.5
No Programable	458,907.7	496,909.7	515,084.5	548,270.8	608,780.5	654,978.3	714,592.3	791,730.7
Poder Ejecutivo Federal	21,580.1	19,653.5	20,820.0	15,815.3	23,876.2	25,848.0	20,814.7	19,313.2
ADEFAS	21,580.1	19,653.5	20,820.0	15,815.3	23,876.2	25,848.0	20,814.7	19,313.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	437,327.6	477,256.2	494,264.5	532,455.5	584,904.3	629,130.3	693,777.6	772,417.6

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de gasto primario apartado A) son resultado de la suma de gasto programable y no programable del apartado B).

2/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo. Excluye las aportaciones al ISSSTE.

4/ Excluye los subsidios y transferencias a las entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE.

5/ A partir de 2015 como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

6/ A partir de 2011 incluyó los recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a Infraestructura y Equipamiento en Salud.

7/ Incluye los subsidios de la SEGOB, SHCP, SS y de BIENESTAR; en 2013 los subsidios de SEDATU y de SECTUR; en 2014 los subsidios de la SFP; en 2016 los subsidios de las Entidades no Sectorizadas; y en 2017 incluye los subsidios de CULTURA.

8/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 que se destinan a apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de programas regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto primario del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
A) Agregado	4,996,518.5	5,147,954.6	5,321,634.3	6,062,261.3	6,780,086.9	7,117,900.9	8,055,011.1	7,913,642.2
Poder Legislativo	15,002.2	13,152.9	13,528.3	14,746.5	15,375.9	16,482.6	17,476.7	17,217.2
Poder Judicial	63,021.4	61,869.4	64,448.4	68,951.7	71,834.2	75,661.7	75,900.1	68,261.6
Órganos Autónomos ^{3/}	41,158.0	34,150.8	52,973.0	57,495.4	55,429.5	57,024.9	74,919.2	64,262.9
Poder Ejecutivo Federal ^{5/}	2,926,464.9	3,141,490.6	3,264,002.1	3,935,776.1	4,436,863.9	4,601,874.5	5,374,218.2	5,161,456.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	1,950,871.9	1,897,290.8	1,926,682.5	1,985,291.5	2,200,583.4	2,366,857.2	2,512,496.8	2,602,443.7
B) Desglosado	4,996,518.5	5,147,954.6	5,321,634.3	6,062,261.3	6,780,086.9	7,117,900.9	8,055,011.1	7,913,642.2
Programable	4,091,257.3	4,257,377.9	4,463,821.3	5,139,777.2	5,709,227.7	5,944,674.2	6,771,551.0	6,527,631.3
Poder Legislativo	15,002.2	13,152.9	13,528.3	14,746.5	15,375.9	16,482.6	17,476.7	17,217.2
Poder Judicial	63,021.4	61,869.4	64,448.4	68,951.7	71,834.2	75,661.7	75,900.1	68,261.6
Órganos Autónomos ^{3/}	41,158.0	34,150.8	52,973.0	57,495.4	55,429.5	57,024.9	74,919.2	64,262.9
Poder Ejecutivo Federal	2,865,248.9	3,130,258.2	3,249,734.4	3,930,524.5	4,428,439.0	4,577,562.5	5,344,542.7	5,115,656.7
Administración Pública Centralizada	1,071,012.8	1,189,381.0	1,204,853.8	1,576,380.5	1,761,102.2	1,893,666.6	2,381,454.8	2,110,904.1
Gasto directo ^{4/}	810,742.6	977,555.7	992,947.4	1,298,057.7	1,334,451.0	1,495,284.6	1,740,809.4	1,746,283.8
Subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto ^{5/}	260,270.2	211,825.3	211,906.4	278,322.8	426,651.2	398,382.0	640,645.4	364,620.3
Entidades de Control Directo	971,644.4	1,087,450.4	1,179,451.2	1,279,578.4	1,467,878.8	1,626,448.3	1,834,119.9	1,995,025.8
Empresas Públicas del Estado ^{6/}	822,591.7	853,426.8	865,429.3	1,074,565.6	1,199,458.0	1,057,447.6	1,128,968.0	1,009,726.8
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	1,106,826.8	1,017,946.5	1,083,137.2	1,068,059.0	1,138,149.1	1,217,942.5	1,258,712.3	1,262,232.9
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	35,352.0	35,191.0	37,580.7	38,312.8	41,050.3	44,553.6	49,042.5	76,523.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	681,074.6	717,484.8	742,520.0	758,586.5	822,802.7	923,666.4	946,548.4	951,258.2
Salud Pública ^{7/}	68,148.4	72,198.2	104,716.1	101,562.6	97,878.1	67,764.3	72,623.1	85,845.7
Convenios de:								
Descentralización	212,007.1	170,502.5	177,575.0	148,188.9	155,551.8	161,556.5	169,389.8	134,914.8
Reasignación	7,413.6	3,543.4	1,459.8	7,286.6	6,704.5	8,273.0	6,434.4	
Subsidios	102,831.1	19,026.7	19,285.5	14,121.5	14,161.8	12,128.7	14,674.1	13,690.2
FIES	4,307.6	0.0		986.3				
FEIEF	13,692.6	3,332.3	2,641.9	4,661.1	2,373.9	3,121.6	1,777.8	1,790.5
Otros subsidios ^{8/}	84,830.9	15,694.4	16,643.6	8,474.1	11,787.9	9,007.1	12,896.3	11,899.7
PROFIS								
Fondos Metropolitanos	3,232.7	3,263.7	3,406.5					
Fondo Regional	2,310.3	1,848.2	2,170.5					
Otros conceptos ^{9/}	79,287.9	10,582.5	11,066.6	8,474.1	11,787.9	9,007.1	12,896.3	11,899.7
No Programable	905,261.2	890,576.7	857,813.0	922,484.1	1,070,859.2	1,173,226.8	1,283,460.1	1,386,010.9
Poder Ejecutivo Federal	61,216.0	11,232.4	14,267.7	5,251.6	8,424.9	24,312.0	29,675.5	45,800.0
ADEFAS	61,216.0	11,232.4	14,267.7	5,251.6	8,424.9	24,312.0	29,675.5	45,800.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	844,045.2	879,344.3	843,545.3	917,232.6	1,062,434.3	1,148,914.7	1,253,784.6	1,340,210.9

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de gasto primario apartado A) son resultado de la suma de gasto programable y no programable del apartado B).

2/ Presupuesto aprobado.

3/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. A partir de 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República, y el ramo 42 dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

4/ Excluye los subsidios y transferencias a las entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE.

5/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo. Excluye las aportaciones al ISSSTE.

6/ Hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

7/ Hasta 2019 incluyó los recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a Infraestructura y Equipamiento en Salud. A partir del 1 de enero de 2020, corresponde a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar. A partir de 2024 se consideran los recursos del programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, de la Unidad Responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

8/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 que se destinan a apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de programas regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2000	2001	2002
Total	855,286.0	937,213.9	1,078,860.5
Funciones de desarrollo social	519,239.9	580,502.0	642,629.7
Educación	207,006.4	235,127.2	259,588.9
Salud	122,041.6	135,483.3	132,878.7
Seguridad social	123,398.0	128,913.8	159,980.9
Laboral	2,692.2	2,650.0	2,486.0
Abasto y asistencia social	10,823.2	12,766.1	14,582.8
Desarrollo regional y urbano	53,278.5	65,561.6	73,112.4
Funciones productivas	220,468.8	242,615.9	316,726.7
Desarrollo agropecuario y pesca ^{1/}	29,827.8	34,691.5	85,336.2
Energía	162,443.4	180,281.7	192,909.3
Comunicaciones y transportes	23,569.1	19,821.3	30,200.6
Otros servicios y actividades económicas	4,628.5	7,821.4	8,280.6
Funciones de gestión gubernamental	115,577.3	114,096.0	119,504.1
Legislación	3,791.4	4,405.7	4,967.1
Impartición de justicia	10,538.5	15,238.9	17,392.3
Organización de los procesos electorales	8,238.7	5,218.0	5,850.7
Procuración de justicia	4,508.7	5,526.7	7,992.9
Soberanía del territorio nacional	25,843.8	27,479.9	26,834.7
Gobierno	52,328.3	45,479.8	43,656.6
Medio ambiente y recursos naturales	10,327.9	10,361.1	12,162.9
Protección y promoción de los derechos humanos		385.9	646.9

1/ Para 2002 se incluyen 48,878.0 millones de pesos correspondientes a la liquidación de BANRURAL y a la creación de Financiera Rural.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total	1,241,853.3	1,326,952.4	1,477,368.1	1,671,174.6	1,911,320.8	2,229,154.5	2,459,609.7	2,640,625.2	2,884,915.8
Ramos Autónomos	35,079.8	31,180.9	34,975.5	43,967.5	41,006.3	48,773.3	52,766.4	52,240.8	58,354.2
Instituto Nacional de Estadística y Geografía					4,746.2	3,734.1	5,832.2	8,169.3	4,157.5
Poder Ejecutivo Federal	1,206,773.5	1,295,771.5	1,442,392.6	1,627,207.1	1,865,568.3	2,176,647.1	2,401,011.1	2,580,215.1	2,822,404.1
Desarrollo Social	695,595.2	779,455.3	868,713.2	988,368.9	1,135,628.7	1,326,539.7	1,333,971.2	1,476,862.2	1,636,605.9
Educación	268,871.0	290,820.4	320,872.6	356,955.6	392,852.6	432,446.1	465,684.6	496,782.8	539,177.3
Salud	174,462.1	185,531.5	223,536.2	247,166.1	276,650.1	293,798.5	333,826.6	356,223.6	400,369.7
Seguridad Social	145,527.6	169,128.2	176,410.2	202,590.0	244,364.7	338,483.4	294,116.5	337,612.8	386,932.2
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	85,299.6	107,471.5	112,136.7	130,336.2	161,577.9	183,727.0	156,094.1	168,747.0	202,755.2
Agua Potable y Alcantarillado	4,203.5	6,337.1	10,355.9	14,345.2	22,865.2	17,310.7	22,424.9	44,601.0	28,241.4
Asistencia Social	17,231.4	20,166.6	25,401.6	36,975.8	37,318.2	60,774.0	61,824.5	72,895.0	79,130.1
Desarrollo Económico	378,912.9	407,957.3	459,009.7	505,899.5	570,511.4	690,359.3	908,623.2	930,323.2	984,892.9
Energía	264,671.6	298,792.2	325,147.3	362,222.5	377,759.2	495,481.5	668,864.2	691,375.9	702,075.6
Comunicaciones y Transportes	29,483.6	29,057.3	42,677.9	41,626.1	75,072.5	48,172.6	63,080.3	72,101.5	81,042.0
Desarrollo Agropecuario y Forestal	41,685.8	44,077.8	49,850.0	51,148.1	63,700.6	71,925.9	75,618.3	79,848.2	84,050.7
Temas Laborales	2,459.9	2,399.3	2,657.0	2,738.2	2,562.6	3,167.0	3,183.3	3,006.6	2,975.1
Temas Empresariales	5,560.3	6,114.8	6,309.8	9,327.0	10,124.3	17,239.1	18,196.3	15,525.4	17,658.7
Servicios Financieros	11,151.5	1,117.6	2,640.4	6,354.0	6,047.8	11,336.7	30,100.7	16,097.0	37,949.5
Turismo	2,212.1	2,439.9	2,587.9	1,992.0	3,082.9	4,831.3	6,324.4	5,418.8	6,778.1
Ciencia y Tecnología	17,044.8	14,828.7	16,939.0	18,097.0	20,054.5	22,974.7	25,637.0	27,582.3	31,191.3
Temas Agrarios	2,399.8	3,660.4	3,247.5	4,010.8	4,319.3	4,679.3	4,678.2	4,401.5	5,136.7
Desarrollo Sustentable	2,243.5	5,469.3	6,952.9	8,383.8	7,787.7	10,551.2	12,940.5	14,966.0	16,035.2
Gobierno	132,265.4	108,358.9	114,669.7	132,938.7	159,428.2	159,748.1	158,416.7	173,029.7	200,905.3
Legislación					90.0				
Seguridad Nacional	30,603.0	31,038.4	32,079.4	33,456.1	42,139.3	47,947.2	56,085.8	64,731.8	77,925.6
Relaciones Exteriores	4,567.4	5,284.8	5,152.1	5,771.5	7,042.2	7,431.8	7,613.0	8,927.3	8,622.2
Hacienda	40,681.0	35,783.8	38,836.8	52,022.7	63,144.4	49,246.3	23,521.0	25,395.7	26,557.3
Gobernación	5,139.6	4,111.2	5,002.4	5,614.6	4,591.7	5,790.6	7,117.9	7,325.5	8,892.9
Regulación y Normatividad	8,581.5								
Orden, Seguridad y Justicia	18,776.6	20,039.5	21,605.5	24,809.8	34,592.5	39,984.0	54,136.7	55,151.7	70,116.7
Protección y Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,190.1								
Administración Pública	16,547.7	5,792.8	5,493.4	6,029.4	6,218.8	7,778.1	8,156.6	7,924.0	6,512.9
Otros Bienes y Servicios Públicos	5,178.5	6,308.4	6,500.1	5,234.6	1,609.3	1,570.1	1,785.7	3,573.7	2,277.7

1/ Las cifras de 2004 difieren de las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de ese año, ya que para hacerlas comparables con las de 2005, los recursos de algunas funciones y subfunciones que fueron eliminadas para 2005 se distribuyeron en otras. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2010, se integran con base en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG) vigente hasta dicho año. A partir de 2011 se considera el COG publicado el 28 diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total^{1/}	2,884,915.8	3,122,058.3	3,343,528.7	3,612,054.6	3,853,981.9	4,190,237.6	3,931,021.6	4,091,257.3
Poder Legislativo	10,338.4	11,649.7	12,466.0	13,277.7	14,136.3	14,230.6	14,654.7	15,002.2
Poder Judicial	36,825.4	38,646.2	41,957.7	48,874.8	48,039.7	56,518.9	58,628.6	63,021.4
Órganos Autónomos ^{2/}	17,169.6	24,736.8	21,183.1	26,176.1	34,729.9	31,045.4	29,700.9	41,158.0
Desarrollo Social		175.8	231.3	588.1	914.5	984.4	1,127.8	1,196.0
Educación		175.8	231.3	588.1	914.5	984.4	1,127.8	1,196.0
Desarrollo Económico		779.2	761.5	1,444.9	2,307.1	2,449.5	2,561.1	2,697.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales								
Laborales en General		199.4	212.9	284.9	454.0	465.4	498.3	587.9
Comunicaciones		579.8	548.6	1,160.0	1,853.2	1,984.1	2,062.8	2,109.3
Gobierno	17,169.6	23,781.8	20,190.3	24,143.1	31,508.3	27,611.5	26,012.0	37,264.8
Justicia	2,874.4	3,281.0	3,455.9	3,604.5	3,863.8	3,916.4	4,204.8	4,797.4
Coordinación de la Política de Gobierno	10,137.6	15,476.0	10,810.2	12,030.1	18,798.5	15,431.0	14,577.8	23,816.2
Otros Servicios Generales	4,157.5	5,024.8	5,924.2	8,508.5	8,846.1	8,264.1	7,229.4	8,651.1
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales	2,820,582.4	3,047,025.5	3,267,921.9	3,523,726.0	3,757,076.1	4,088,442.7	3,828,037.4	3,972,075.8
Desarrollo Social	1,654,017.8	1,771,780.0	1,896,875.7	2,052,786.7	2,257,046.2	2,318,038.3	2,281,259.2	2,436,340.0
Protección Ambiental	44,276.6	27,019.3	25,862.7	30,034.5	27,991.6	25,380.8	19,675.5	22,519.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	202,755.2	208,389.3	253,958.9	257,118.2	331,844.0	321,807.3	201,514.4	224,953.2
Salud	400,369.7	439,020.0	448,806.0	472,970.8	499,919.8	515,678.6	545,957.2	567,146.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones								
Sociales	21,086.4	25,904.4	25,523.8	26,816.1	27,975.8	22,886.2	19,522.0	20,621.8
Educación	536,346.6	559,102.1	583,062.2	629,906.3	672,448.8	684,156.7	689,348.9	715,020.9
Protección Social	448,246.7	511,533.0	558,495.8	635,099.9	695,126.3	747,332.7	804,667.2	885,538.5
Otros Asuntos Sociales	936.5	811.9	1,166.3	840.8	1,739.9	795.9	573.9	539.9
Desarrollo Económico	938,255.2	1,022,731.8	1,123,362.4	1,162,133.3	1,191,607.1	1,415,759.4	1,080,932.5	1,206,461.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales								
en General	19,956.1	24,491.8	23,722.6	26,009.5	22,816.3	19,491.2	15,993.7	16,540.0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	96,447.0	86,399.1	90,706.3	98,860.9	98,841.1	93,900.6	74,627.1	79,460.8
Combustibles y Energía	702,076.0	787,023.8	880,358.0	874,267.1	883,725.9	1,105,908.8	727,408.8	795,830.3
Minería, Manufacturas y Construcción	69.9	91.4	90.9	97.9	110.4	152.8	164.2	161.3
Transporte	70,976.1	65,608.7	69,364.4	89,243.8	92,752.0	125,081.1	98,257.5	136,205.8
Comunicaciones	10,065.9	13,511.2	10,546.7	14,808.5	27,252.2	8,087.5	6,061.3	5,355.7
Turismo	6,778.1	7,698.0	6,713.3	8,785.3	11,460.6	9,048.6	7,990.1	9,693.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	31,468.8	36,197.7	41,860.2	50,060.3	54,648.6	53,288.8	50,623.1	51,362.0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	417.3	1,710.1				800.0	99,806.8	111,852.1
Gobierno	198,556.0	215,734.8	210,119.5	288,465.4	286,949.5	270,841.3	263,478.0	277,532.9
Justicia	24,532.0	33,663.7	30,511.0	36,671.4	42,523.4	50,101.0	43,278.1	47,503.2
Coordinación de la Política de Gobierno	13,760.1	16,538.9	12,969.7	14,583.1	15,931.8	16,527.5	16,230.8	18,113.1
Relaciones Exteriores	8,715.5	9,721.9	8,145.8	9,245.5	10,800.1	13,424.6	12,980.1	14,220.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	26,557.4	29,665.3	30,014.4	81,351.7	60,015.1	32,736.2	40,748.1	37,201.7
Seguridad Nacional	77,925.6	75,128.4	80,581.1	93,825.3	101,027.5	98,788.3	99,877.8	107,621.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad								
Interior	44,039.0	47,206.7	44,688.9	48,065.0	51,309.7	47,866.3	45,595.6	49,065.8
Otros Servicios Generales	3,026.5	3,809.8	3,208.7	4,723.4	5,341.8	11,397.4	4,767.5	3,807.2
Fondos de Estabilización	29,753.3	36,779.0	37,564.3	20,340.6	21,473.2	83,803.7	202,367.8	51,741.6

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Nota: A partir de 2011 las cifras se integran con base en la nueva clasificación funcional emitida por el CONAC.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}	4,257,377.9	4,463,821.3	5,139,777.2	5,709,227.7	5,944,674.2	6,771,551.0	6,527,631.3
Poder Legislativo	13,152.9	13,528.3	14,746.5	15,375.9	16,482.6	17,476.7	17,217.2
Poder Judicial	61,869.4	64,448.4	68,951.7	71,834.2	75,661.7	75,900.1	68,261.6
Órganos Autónomos ^{3/}	34,150.8	52,973.0	57,495.4	55,429.5	57,024.9	74,919.2	64,262.9
Desarrollo Social	578.5						
Educación	578.5						
Desarrollo Económico	2,537.3	2,427.9	2,499.4	2,545.3	2,693.8	2,857.2	636.4
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	512.0	535.0	542.9	594.9	638.5	684.7	179.5
Comunicaciones	2,025.2	1,892.8	1,956.5	1,950.4	2,055.3	2,172.5	456.9
Gobierno	31,035.1	50,545.2	54,996.0	52,884.2	54,331.1	72,062.0	63,626.5
Justicia	4,397.4	19,111.1	20,587.7	21,259.7	23,278.2	24,058.2	24,511.6
Coordinación de la Política de Gobierno	15,515.5	15,279.9	26,155.0	19,775.3	20,263.3	33,042.2	26,815.7
Otros Servicios Generales	11,122.1	16,154.1	8,253.3	11,849.2	10,789.6	14,961.6	12,299.2
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales	4,148,204.7	4,332,871.6	4,998,583.5	5,566,588.1	5,795,504.9	6,603,255.0	6,377,889.6
Desarrollo Social	2,673,489.8	2,852,788.9	3,068,880.4	3,464,445.5	3,862,494.9	4,335,258.8	4,566,696.0
Protección Ambiental	17,192.2	14,614.9	15,801.4	20,159.4	21,292.7	23,311.2	17,080.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	247,542.0	251,801.1	255,781.8	277,082.6	349,150.7	343,528.4	372,850.6
Salud	581,544.0	654,853.8	688,410.5	792,423.2	810,701.2	935,542.0	881,459.6
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	19,643.3	18,027.0	21,836.8	23,016.8	26,013.5	24,554.2	22,434.7
Educación	740,401.6	766,125.6	804,542.5	848,756.3	931,509.1	1,005,357.5	1,045,105.7
Protección Social	1,057,931.7	1,141,668.0	1,276,620.4	1,501,121.3	1,720,985.0	1,996,368.1	2,224,301.3
Otros Asuntos Sociales	9,235.0	5,698.5	5,887.0	1,886.0	2,842.7	6,597.4	3,463.3
Desarrollo Económico	1,180,627.6	1,165,812.5	1,593,122.6	1,754,892.7	1,570,567.4	1,777,933.1	1,499,834.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	37,624.2	71,939.0	30,880.1	30,193.0	34,013.7	75,397.8	32,041.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	58,358.1	46,273.4	51,777.4	63,084.9	84,871.7	84,388.8	71,316.5
Combustibles y Energía	947,172.8	879,305.9	1,354,386.0	1,347,637.2	1,187,217.6	1,256,848.2	1,094,105.9
Minería, Manufacturas y Construcción	116.8	111.3	308.4	232.3	156.2	148.4	174.4
Transporte	63,299.8	60,181.4	87,780.3	242,173.9	182,774.8	270,750.1	214,113.4
Comunicaciones	4,805.7	6,325.9	5,981.3	5,349.9	5,999.1	8,976.1	3,027.1
Turismo	2,876.2	6,181.9	2,700.6	2,398.8	2,251.6	2,317.1	1,830.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	47,120.6	47,873.3	49,529.1	53,403.5	59,024.0	62,076.4	60,269.6
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	19,253.3	47,620.4	9,779.5	10,419.0	14,258.7	17,030.2	22,955.0
Gobierno	279,300.4	302,546.7	317,961.7	336,715.6	348,590.8	437,174.2	303,414.1
Justicia	46,936.5	29,491.5	23,259.8	27,541.3	28,194.4	31,260.1	32,027.7
Coordinación de la Política de Gobierno	13,794.9	12,093.7	15,127.8	17,490.8	16,268.8	23,766.7	14,251.0
Relaciones Exteriores	12,348.2	12,926.5	14,908.4	13,743.2	14,054.8	14,080.3	9,196.9
Asuntos Financieros y Hacendarios	26,092.0	55,870.8	51,598.3	62,859.7	75,123.6	66,938.2	52,980.4
Seguridad Nacional	132,823.6	147,040.4	167,464.3	168,891.3	165,818.5	237,848.0	138,833.9
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	43,165.6	42,471.3	40,857.7	41,462.0	42,851.9	55,293.2	51,175.4
Otros Servicios Generales	4,139.8	2,652.5	4,745.4	4,727.3	6,278.8	7,987.7	4,948.8
Fondos de Estabilización	14,786.9	11,723.5	18,618.8	10,534.4	13,851.9	52,888.8	7,945.4

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República, y el ramo 42 dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional y por orden de gobierno

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total^{1/}	1 671 174.6	1 911 320.8	2 229 154.5	2 459 609.7	2 640 625.2	2 884 915.8	3 122 058.3	3 343 528.7	3 612 054.6	3 853 981.9
Poder Legislativo	7 514.4	7 711.2	9 318.5	9 466.9	9 816.0	10 338.4	11 649.8	12 466.0	13 277.7	14 136.3
Poder Judicial	23 800.3	25 115.2	29 977.8	30 549.4	32 991.5	36 825.4	38 646.2	41 957.6	48 874.8	48 039.7
Órganos Autónomos ^{2/}	13 782.8	14 115.4	14 546.4	19 975.7	19 252.2	17 169.6	24 736.8	21 183.1	26 176.1	34 729.9
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales ^{3/}	1 626 077.1	1 864 379.0	2 175 311.8	2 399 617.7	2 578 565.5	2 820 582.4	3 047 025.5	3 267 921.9	3 523 726.0	3 757 076.1
Desarrollo Social	988 368.9	1 135 628.6	1 326 539.7	1 333 971.2	1 476 862.2	1 636 605.9	1 771 780.0	1 896 875.7	2 052 786.7	2 257 046.2
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	401 882.1	458 997.2	514 733.8	507 870.2	582 743.6	680 771.5	746 406.3	829 526.2	852 097.9	965 160.0
Administración Pública Centralizada	250 169.7	303 950.1	407 821.5	368 250.6	393 560.8	396 680.7	414 460.1	418 271.3	490 283.8	512 847.3
Entidades de control directo ^{4/}	336 317.1	372 681.3	403 984.4	457 850.4	500 557.8	559 153.7	610 913.6	649 078.2	710 405.0	779 039.0
Desarrollo Económico	505 899.5	570 511.4	690 359.3	908 623.2	930 323.2	984 892.9	1 022 731.8	1 123 362.4	1 162 133.3	1 191 607.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	9 894.2	13 652.1	23 852.2	24 118.8	38 497.8	55 041.4	54 224.0	66 277.1	80 099.3	80 218.6
Administración Pública Centralizada	133 458.6	181 572.7	170 514.4	256 741.8	230 360.4	253 357.9	203 120.4	269 151.4	261 982.9	339 462.0
Entidades de control directo ^{4/}	362 546.7	375 286.6	495 992.7	627 762.6	661 465.0	676 493.6	765 387.4	787 933.9	820 051.1	771 926.6
Gobierno	131 808.7	158 239.0	158 412.8	157 023.3	171 380.1	199 083.5	252 513.8	247 683.8	308 806.0	308 422.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	5 019.5	5 292.1	10 799.1	10 788.1	13 391.7	15 962.5	37 141.0	32 846.2	76 157.2	24 793.7
Administración Pública Centralizada	125 936.1	152 077.3	146 161.7	144 735.2	156 479.3	181 723.3	213 927.0	213 282.3	231 128.0	282 055.4
Entidades de control directo ^{4/}	853.1	869.6	1 452.0	1 500.0	1 509.1	1 397.7	1 445.8	1 555.3	1 520.8	1 573.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República y, conforme al decreto publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019, el ramo 42 dejó de ser autónomo.

3/ Incluye los fondos de estabilización.

4/ A partir de 2015 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2011, se integran con base en la clasificación funcional vigente hasta dicho año. A partir de 2012 se considera la nueva clasificación funcional emitida por el CONAC.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional y por orden de gobierno

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}	4 190 237.6	3 931 021.6	4 091 257.3	4 257 377.9	4 463 821.3	5 139 777.2	5 709 227.7	5 944 674.2	6 771 551.0	6 527 631.3
Poder Legislativo	14 230.6	14 654.7	15 002.2	13 152.9	13 528.3	14 746.5	15 375.9	16 482.6	17 476.7	17 217.2
Poder Judicial	56 518.9	58 628.6	63 021.4	61 869.4	64 448.4	68 951.7	71 834.2	75 661.7	75 900.1	68 261.6
Órganos Autónomos ^{3/}	31 045.4	29 700.9	41 158.0	34 150.8	52 973.0	57 495.4	55 429.5	57 024.9	74 919.2	64 262.9
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales ^{4/}	4 088 442.7	3 828 037.4	3 972 075.8	4 148 204.7	4 332 871.6	4 998 583.5	5 566 588.1	5 795 504.9	6 603 255.0	6 377 889.6
Desarrollo Social	2 318 038.3	2 281 259.2	2 436 340.0	2 673 489.8	2 852 788.9	3 068 880.4	3 464 445.5	3 862 494.9	4 335 258.8	4 566 696.0
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	974 220.4	884 910.2	927 258.0	971 491.2	1 018 997.0	1 034 942.1	1 101 024.5	1 180 597.0	1 220 110.7	1 230 069.2
Administración Pública Centralizada	509 749.9	486 867.5	499 334.5	574 678.0	611 550.5	710 765.7	845 730.5	1 001 581.1	1 221 149.8	1 280 391.4
Entidades de control directo ^{5/}	834 068.0	909 481.4	1 009 747.5	1 127 320.7	1 222 241.4	1 323 172.6	1 517 690.5	1 680 316.8	1 893 998.4	2 056 235.4
Desarrollo Económico	1 415 759.4	1 080 932.5	1 206 461.2	1 180 627.6	1 165 812.5	1 593 122.6	1 754 892.7	1 570 567.4	1 777 933.1	1 507 779.5
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	74 554.0	144 213.4	145 440.0	31 337.8	49 427.7	18 869.2	26 230.2	23 036.5	25 437.5	19 976.6
Administración Pública Centralizada	563 614.2	221 333.7	277 323.8	337 140.2	295 101.7	546 348.7	580 463.3	545 454.6	684 969.1	542 349.1
Entidades de control directo ^{5/}	777 591.1	715 385.4	783 697.4	812 149.6	821 283.2	1 027 904.7	1 148 199.2	1 002 076.2	1 067 526.5	945 453.8
Gobierno	354 645.1	465 845.8	329 274.5	294 087.3	314 270.1	336 580.5	347 250.0	362 442.7	490 063.0	303 414.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	23 837.0	50 176.5	34 128.8	15 117.6	14 712.5	14 247.7	10 894.5	14 308.9	13 164.0	12 187.1
Administración Pública Centralizada	329 239.3	414 070.2	294 354.5	277 562.8	298 201.7	319 266.0	334 908.3	346 630.9	475 336.0	288 163.6
Entidades de control directo ^{5/}	1 568.8	1 599.1	791.2	1 406.8	1 356.0	3 066.8	1 447.2	1 502.9	1 563.0	3 063.4

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República y, conforme al Decreto publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019, el ramo 42 dejó de ser autónomo.

4/ Incluye los fondos de estabilización.

5/ Hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total^{1/}	937,213.9	1,078,860.5	1,241,853.3	1,326,952.4	1,477,368.1	1,671,174.6	1,911,320.8	2,229,154.5
Gasto Corriente	778,193.6	889,989.0	1,039,316.0	1,073,695.0	1,197,944.3	1,345,873.8	1,503,489.6	1,694,023.8
Servicios Personales ^{2/}	410,064.8	473,613.1	505,343.7	518,975.3	560,166.0	610,979.1	651,114.2	712,135.0
Conclusión de la Relación Laboral ^{3/}			16,187.7	7,373.1	3,798.4	11,870.3	1,467.9	162.0
Pensiones	109,403.3	124,756.7	142,622.0	148,010.6	177,100.2	201,571.0	232,069.1	254,207.0
Materiales y Suministros	85,516.9	78,039.4	106,394.8	100,593.1	110,944.3	129,644.3	125,937.0	167,286.2
Servicios Generales	49,615.5	60,335.7	69,802.9	75,475.8	87,965.9	99,092.8	136,049.7	142,766.1
Subsidios y Transferencias ^{4/}	86,588.6	110,173.2	133,466.5	152,440.3	170,717.1	192,381.3	233,869.4	270,608.3
Pagos relativos a PIDIREGAS	4,121.0	8,725.7	19,631.2	32,927.5	40,939.9	45,262.6	56,375.4	71,721.3
Otros gastos ^{5/}	32,883.5	34,345.2	45,867.2	37,899.3	46,312.5	55,072.4	66,606.9	75,137.9
Gasto de Capital	159,020.3	188,871.5	202,537.3	253,257.4	279,423.8	325,300.8	407,831.2	535,130.7
Inversión Física	144,548.4	152,616.0	187,271.0	220,004.4	246,251.3	285,884.9	340,002.6	380,523.8
Obras Públicas ^{6/}	72,446.2	72,659.2	78,517.7	68,001.6	88,071.5	102,127.1	102,914.0	135,447.6
Bienes Muebles e Inmuebles	14,043.7	9,992.0	10,588.2	10,051.4	8,687.3	11,985.8	12,419.3	19,417.3
Subsidios y Transferencias ^{7/}	33,764.2	33,129.0	51,151.9	73,047.0	82,565.9	107,815.9	86,252.5	82,928.0
PIDIREGAS	6,002.9	18,265.7	22,193.1	38,150.8	28,378.2	12,733.4	31,124.0	55,063.8
Otros ^{8/}	18,291.4	18,570.1	24,820.1	30,753.6	38,548.4	51,222.7	107,292.8	87,667.1
Otros de Capital	14,471.9	36,255.5	15,266.3	33,253.0	33,172.5	39,415.9	67,828.6	154,606.9
Subsidios y Transferencias ^{9/}	4,791.7	33,864.2	11,426.6	896.4	1,504.0	5,192.2	5,052.8	2,977.7
Otros ^{10/}	9,680.2	2,391.3	3,839.7	32,356.6	31,668.5	34,223.7	62,775.8	151,629.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Considera además los recursos de los capítulos 4000 Subsidios y transferencias; y 8000 Participaciones de ingresos, aportaciones federales, aportaciones y gasto reasignado. En 2002 incluye 15,681.0 millones de pesos por la liquidación de BANRURAL. En 2003 y 2004 se modificaron las cifras, debido a que se excluyeron los importes correspondientes a la Conclusión de la Relación Laboral. Hasta 2005 se excluyen las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE. A partir de 2006 solo se excluyen las aportaciones al ISSSTE.

3/ El dato de 2003 corresponde con los registros del Estado del Ejercicio del Presupuesto del Ramo General 23, el cual no considera los reintegros que después del cierre del ejercicio realizaron los trabajadores que desistieron de separarse de sus cargos.

4/ Excluye apoyos a las entidades de control directo, que para efectos de consolidación se consideran en su gasto. Incluye subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto y a entidades federativas y municipios. A partir de 2001 las cifras por concepto de ayudas, ya no se consignan en el capítulo 4000 Subsidios y transferencias, sino que se incluyen en el capítulo 7000 Inversión financiera, pensiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras.

5/ Incluye los recursos de los capítulos 7000 Inversión financiera, pensiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras; y 8000 Participaciones de ingresos, aportaciones y gasto reasignado.

6/ Considera recursos del capítulo 8000 Participaciones de ingresos, aportaciones federales, aportaciones y gasto reasignado.

7/ Incluye los apoyos a las entidades de control presupuestario indirecto, y a entidades federativas y municipios.

8/ Para 2007 no se consideran 34,932.1 millones de pesos presupuestados en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto de gasto 7400 Provisiones para erogaciones especiales, con tipo de gasto 2, por ser derechos sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, los cuales se consideran en la inversión financiera.

9/ Se refiere a subsidios y transferencias para inversión financiera y pago de pasivos. En 2002 incluye 33,197.0 millones de pesos correspondientes a pago de pasivos por la liquidación de BANRURAL.

10/ Incluye inversión financiera y erogaciones recuperables.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total^{1/}	2,459,609.8	2,640,625.2	2,884,915.8	3,122,058.3	3,343,528.7	3,612,054.6	3,853,981.9	4,190,237.6	3,931,021.5	4,091,257.3	4,257,377.9
Gasto Corriente^{2/}	1,556,853.5	1,633,724.0	1,785,755.4	1,945,235.7	1,995,864.6	2,186,015.8	2,316,321.2	2,348,473.5	2,386,480.0	2,567,429.9	2,641,157.6
Servicios Personales	765,734.5	801,163.5	861,771.9	926,008.5	966,588.8	1,024,533.3	1,080,284.4	1,112,249.3	1,149,514.5	1,215,493.1	1,222,803.8
Poderes y Órganos Autónomos ^{3/}	37,181.0	37,686.2	41,153.6	46,636.8	47,419.4	54,029.2	59,238.4	61,547.0	65,785.8	74,798.2	69,740.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	3,828.7	6,188.6	3,305.3	3,823.9	4,403.1	6,135.9	6,021.8	5,594.2	4,998.2	6,001.9	7,756.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ^{4/}	1,092.8	1,213.6	1,337.5	1,489.2	1,563.4	1,819.0	2,042.4	2,007.0	2,038.7	2,216.1	1,732.5
Comisión Federal de Competencia Económica ^{5/}				158.5	167.5	223.8	321.6	340.9	370.8	411.9	362.6
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ^{6/}				72.5	85.1	238.1	420.2	525.1	627.9	712.2	367.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones ^{5/}				287.7	294.2	524.5	773.4	806.1	806.7	887.0	859.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ^{6/}					267.0	321.5	477.7	607.9	627.1	683.9	618.0
Fiscalía General de la República ^{7/}											
Administración Pública Federal	439,195.0	456,582.8	499,158.5	535,991.7	559,993.5	595,145.7	621,046.3	637,266.3	661,384.2	702,940.3	708,215.6
Dependencias	204,278.3	214,764.3	233,729.8	250,807.2	256,490.3	272,849.1	290,371.1	299,480.9	307,188.2	324,749.1	319,537.2
Entidades de Control Directo ^{8/}	234,916.7	241,818.6	265,428.8	285,184.5	303,503.2	322,296.6	330,675.2	337,785.4	354,196.0	378,191.2	388,678.4
Aportaciones Federales ^{9/}	284,437.0	299,492.2	316,816.9	337,548.2	352,395.6	366,095.6	389,942.7	403,554.8	412,875.2	426,841.5	433,151.2
Subsidios	273,055.4	299,832.9	348,516.2	372,986.9	411,308.2	490,223.2	502,042.0	498,869.0	452,843.6	456,493.5	509,138.7
Gasto de Operación	518,063.6	532,727.7	575,467.4	646,240.3	617,967.6	671,259.0	733,994.8	737,355.2	784,122.0	895,443.4	909,215.2
Poderes y Órganos Autónomos ^{3/}	13,404.0	11,664.0	13,309.2	17,870.3	14,923.7	15,369.4	19,820.5	18,629.9	18,203.8	25,225.8	19,778.6
INEGI	1,407.3	1,891.2	772.1	1,093.7	1,228.7	1,663.2	1,561.1	1,404.3	1,079.1	1,391.2	2,055.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ^{4/}	203.7	360.2	347.4	400.0	443.3	391.7	435.8	386.0	503.0	491.3	868.7
Comisión Federal de Competencia Económica ^{5/}				41.9	47.8	62.8	130.0	127.3	128.2	153.8	159.0
INEE ^{5/}				106.7	121.1	344.9	484.1	440.2	494.5	470.1	211.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones ^{5/}				304.6	222.1	514.1	942.9	1,045.3	864.1	899.6	1,198.3
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ^{6/}					162.1	180.3	259.2	240.3	186.9	259.1	199.5
Administración Pública Federal	454,132.7	467,136.8	501,135.3	559,416.0	530,403.1	576,632.8	611,059.7	610,108.5	647,695.6	745,358.4	755,641.6
Dependencias	158,979.7	152,487.9	177,611.9	191,104.7	175,335.3	224,312.3	250,587.7	242,513.4	226,810.2	244,235.2	227,079.8
Entidades de Control Directo ^{7/}	295,153.0	314,648.9	323,523.4	368,311.3	355,067.9	352,320.5	360,472.0	367,595.1	420,885.4	501,123.2	528,561.8
Aportaciones Federales ^{8/}	48,915.9	51,675.5	59,903.4	67,007.2	70,415.6	76,099.8	99,301.6	104,973.5	114,966.7	121,194.1	129,103.3
Pensiones y Jubilaciones	289,124.5	339,552.4	388,316.9	429,237.4	465,699.4	525,946.4	588,886.8	648,568.3	706,118.2	792,600.6	876,786.5
Inversión	613,631.8	667,348.6	710,843.5	747,585.2	881,964.7	900,092.8	948,773.9	1,193,195.8	838,423.2	731,226.8	739,433.8
Inversión Física	472,170.6	536,894.8	581,864.1	599,076.7	623,584.4	688,934.2	680,635.7	666,757.5	511,183.6	547,708.7	544,485.6
Poderes y Órganos Autónomos ^{3/}	2,181.5	2,890.5	3,891.0	2,471.9	3,032.0	3,416.0	1,297.1	2,978.7	3,024.4	2,542.6	1,682.8
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	596.2	89.5	80.2	107.2	292.3	122.7	431.0	364.0	280.1	245.4	439.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ^{4/}	96.9	75.8	136.8	161.9	108.2	58.0	22.4	26.4	32.0	174.9	57.6
Comisión Federal de Competencia Económica ^{5/}				3.0	2.6	3.8	9.6	7.7	7.5	31.7	0.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ^{6/}				2.1	29.8	5.1	10.2	19.2	5.3	13.7	
Instituto Federal de Telecomunicaciones ^{5/}				41.2	132.5	158.8	154.2	423.4	358.7	1.5	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ^{6/}				63.4	95.3	105.0	67.3	72.4	87.7	71.0	
Administración Pública Federal	373,875.3	435,429.1	467,766.0	479,247.8	494,473.3	549,531.0	542,239.9	521,027.9	352,291.2	376,027.5	351,976.0
Aportaciones Federales ^{8/}	95,420.7	98,409.7	109,990.1	117,082.8	125,541.6	135,570.0	136,361.8	142,112.1	155,047.4	168,226.3	190,257.3
Subsidios	82,406.0	92,806.7	72,666.2	87,627.7	117,414.2	135,176.3	136,419.9	109,744.2	71,512.9	77,902.2	28,353.2
A Sectores Social y Privado	35,560.7	43,541.4	35,076.8	51,304.1	44,886.4	29,582.2	33,566.9	27,555.1	16,197.0	25,750.9	6,408.8
A Entidades Federativas y Municipios	46,845.3	49,265.4	37,589.4	36,323.6	72,527.8	105,594.2	102,853.0	82,189.1	55,315.9	52,151.3	21,944.4
Inversión Financiera	59,055.2	37,647.3	56,313.2	60,880.7	140,966.1	75,982.2	131,718.4	416,694.0	255,726.7	105,615.9	166,595.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública de 2016, este rubro dejó de considerar las Pensiones y Jubilaciones, por lo que sus cifras difieren de lo publicado en informes anteriores.

3/ Considera al Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral.

4/ Hasta 2016 se denominó Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A partir de 2017 se denomina Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo al Artículo Tercero del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicado en el DOF del 18 de julio de 2016.

5/ A partir de 2013 se convierte en órgano autónomo de acuerdo con las reformas constitucionales del 26 de febrero y 11 de junio de ese año. A partir de 2020, el ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

6/ A partir de 2014, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se estableció como órgano autónomo de acuerdo a las reformas constitucionales del 7 de febrero de 2014. Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo al Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF del 4 de mayo de 2015, cambia su nombre por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

7/ A partir de 2015 considera las empresas productivas del Estado, derivados de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

8/ Incluye los recursos del Ramo 25 y 33.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2010, se integran con base en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG) vigente hasta dicho año. A partir de 2011, se considera el COG publicado el 28 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}	4,463,821.3	5,139,777.2	5,709,227.7	5,944,674.2	6,771,551.0	6,527,631.3
Gasto Corriente	2,740,256.3	2,930,802.0	3,269,614.8	3,466,211.3	3,953,815.2	3,882,911.5
Servicios Personales	1,295,693.1	1,354,665.9	1,439,078.7	1,548,429.7	1,705,908.8	1,701,561.1
Poderes y Órganos Autónomos ^{3/}	72,685.0	79,814.2	80,421.6	83,618.1	90,676.8	84,098.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	12,280.5	6,041.0	8,314.4	7,477.6	10,391.9	9,254.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,974.5	2,078.7	2,215.4	2,394.4	2,506.7	2,435.3
Comisión Federal de Competencia Económica	385.0	404.2	413.9	467.8	487.2	176.9
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ^{4/}			0.0			
Instituto Federal de Telecomunicaciones	884.3	903.6	958.9	992.1	1,011.4	448.8
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	624.0	651.3	682.8	717.6	757.0	431.3
Fiscalía General de la República	11,520.1	11,192.3	11,087.7	12,405.2	13,270.8	14,031.1
Administración Pública Federal	746,127.7	787,721.2	837,158.9	897,546.0	1,022,541.0	1,017,979.9
Dependencias	331,570.6	351,218.1	379,511.3	414,784.3	494,112.6	481,451.6
Entidades de Control Directo ^{5/}	414,557.0	436,503.1	457,647.5	482,761.7	528,428.4	536,528.3
Aportaciones Federales ^{6/}	449,212.0	465,859.5	497,825.0	542,810.8	564,266.0	572,705.5
Subsidios	523,503.7	569,439.5	680,152.5	830,899.3	955,750.7	1,091,468.0
Gasto de Operación	921,059.6	1,006,696.7	1,150,383.7	1,086,882.4	1,292,155.7	1,089,882.5
Poderes y Órganos Autónomos ^{3/}	19,217.4	26,330.9	23,976.8	26,200.5	33,379.2	26,728.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	2,832.8	1,289.9	2,101.7	1,825.0	2,642.0	2,231.5
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	646.4	694.2	680.8	707.1	762.0	738.2
Comisión Federal de Competencia Económica	165.0	156.9	204.1	196.6	217.9	9.7
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ^{4/}			0.0			
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,038.5	1,048.2	1,011.1	1,105.1	1,180.4	27.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	174.7	177.9	207.1	230.0	181.6	31.3
Fiscalía General de la República	3,122.7	5,036.3	3,936.2	4,476.7	4,640.3	5,134.2
Administración Pública Federal	759,755.6	835,515.1	968,241.4	883,698.1	1,081,918.8	883,126.6
Dependencias	255,524.0	277,560.7	303,139.9	255,295.0	415,053.3	223,231.9
Entidades de Control Directo ^{5/}	504,231.6	557,954.3	665,101.5	628,403.1	666,865.6	659,894.7
Aportaciones Federales ^{6/}	134,106.6	136,447.3	150,024.5	168,443.2	167,233.5	171,854.8
Pensiones y Jubilaciones	954,067.0	1,048,671.0	1,183,873.3	1,302,608.8	1,453,663.2	1,637,665.1
Inversión	769,498.0	1,160,304.2	1,255,739.6	1,175,854.1	1,364,072.6	1,007,054.7
Inversión Física	599,572.7	667,734.0	917,019.1	879,511.6	1,034,346.0	843,697.6
Poderes y Órganos Autónomos ^{3/}	1,568.3	2,701.9	2,245.6	2,048.2	1,611.0	1,353.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	202.8	50.4	490.4	484.7	931.8	359.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	66.5	55.9	59.3	42.3	30.0	48.4
Comisión Federal de Competencia Económica	1.6	1.2	0.0	0.1	0.2	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ^{4/}			0.0			
Instituto Federal de Telecomunicaciones	10.3	50.8	23.3	0.5	27.9	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	57.6	62.7	73.8	77.0	82.6	24.9
Fiscalía General de la República	501.3	150.0	1,722.4	1,762.6	1,583.2	550.3
Administración Pública Federal	400,502.7	470,243.8	696,590.3	618,317.4	766,152.1	558,340.2
Aportaciones Federales ^{6/}	196,661.6	194,417.4	215,814.0	256,778.7	263,927.2	283,021.8
Subsidios	63,356.6	26,912.7	30,621.3	28,699.1	25,050.5	15,156.2
A Sectores Social y Privado	40,450.4	6,633.8	2,511.2		3,185.3	1,908.0
A Entidades Federativas y Municipios	22,906.3	20,278.9	28,110.1	28,699.1	21,865.2	13,248.2
Inversión Financiera	106,568.7	465,657.4	308,099.2	267,643.4	304,676.1	148,200.8

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Considera al Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral.

4/ A partir de 2020, el ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

5/ Hasta 2024 consideró las empresas productivas del Estado. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

6/ Incluye los recursos del Ramo 25 y 33.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto en servicios personales por nivel institucional y orden de gobierno

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total^{1/}	610,979.1	651,114.2	712,135.0	765,734.5	801,163.5	861,771.9	926,008.5	966,588.8	1,024,533.3	1,080,284.4
Poder Legislativo	3,990.7	4,430.9	4,667.4	5,153.8	5,327.3	5,730.5	6,470.4	6,880.5	7,784.6	8,577.4
Poder Judicial	19,699.8	21,287.6	24,850.8	26,351.7	28,025.4	30,481.6	32,937.1	34,977.0	40,020.0	41,703.4
Órganos Autónomos ^{2/}	5,876.6	8,084.7	7,969.2	10,597.0	11,735.6	9,584.3	13,061.1	12,342.2	15,487.5	19,014.6
Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	229,074.4	248,206.8	272,280.6	284,437.0	299,492.2	316,816.9	337,548.2	352,395.6	366,095.6	389,942.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	210,278.7	228,496.7	251,321.7	260,032.6	275,177.2	290,205.9	307,828.9	322,442.5	337,127.6	358,065.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	18,795.7	19,710.1	20,958.9	24,404.4	24,315.0	26,611.0	29,719.3	29,953.1	28,968.0	31,877.4
Administración Pública Centralizada	161,355.9	165,868.4	182,955.6	204,278.3	214,764.3	233,729.8	250,807.2	256,490.3	272,849.0	290,371.1
Gasto Directo	91,591.8	103,401.8	140,271.9	204,278.3	214,764.3	233,729.8	250,807.2	256,490.3	272,849.0	290,371.1
Subsidios y Transferencias	69,764.1	62,466.6	42,683.7							
Entidades de Control Directo	190,981.7	203,235.8	219,411.4	234,916.7	241,818.6	265,428.8	285,184.5	303,503.2	322,296.6	195,836.1
Empresas productivas del Estado										134,839.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto en servicios personales por nivel institucional y orden de gobierno

(Millones de pesos)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}	1,112,249.3	1,149,514.6	1,215,493.1	1,222,803.8	1,295,693.1	1,354,665.9	1,439,078.7	1,548,429.7	1,705,908.8	1,701,561.1
Poder Legislativo	8,806.6	9,349.1	9,943.5	8,411.7	8,880.1	9,690.9	9,876.8	10,578.6	11,761.6	11,622.7
Poder Judicial	44,790.6	48,472.5	53,654.5	53,113.4	55,560.4	57,702.6	60,365.1	63,207.8	64,759.9	59,034.6
Órganos Autónomos ^{3/}	17,830.9	17,433.6	22,113.3	19,911.9	35,912.9	33,691.7	33,852.8	34,286.4	42,580.2	40,218.3
Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	403,554.8	412,875.2	426,841.5	433,151.2	449,212.0	465,859.5	497,825.0	542,810.8	564,266.0	572,705.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	370,864.7	379,848.9	393,635.0	399,689.5	412,839.4	428,894.6	458,718.3	499,675.4	516,943.3	497,885.4
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	32,690.1	33,026.4	33,206.5	33,461.6	36,372.6	36,964.9	39,106.7	43,135.4	47,322.7	74,820.1
Administración Pública Centralizada	299,480.9	307,188.2	324,749.1	319,537.2	331,570.6	351,218.1	379,511.3	414,784.3	494,112.6	481,451.6
Gasto Directo	299,480.9	307,188.2	324,749.1	319,537.2	331,570.6	351,218.1	379,511.3	414,784.3	494,112.6	481,451.6
Subsidios y Transferencias										
Entidades de Control Directo	205,952.4	215,928.7	229,434.5	240,876.1	263,465.5	282,898.3	300,496.1	314,578.5	345,767.4	342,006.7
Empresas Públicas del Estado ^{4/}	131,833.0	138,267.3	148,756.7	147,802.3	151,091.5	153,604.8	157,151.5	168,183.2	182,661.0	194,521.6

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República, y el ramo 42 dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

4/ Hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total^{1/}	937,213.9	1,078,860.5	1,241,853.3	1,326,952.4	1,477,368.1	1,671,174.6	1,911,320.8
Gobierno Federal^{2/}	540,705.7	646,350.0	719,358.9	753,553.8	845,069.5	971,457.7	1,162,483.3
Ramos Autónomos	24,058.1	26,689.8	35,079.8	31,180.9	34,975.5	43,967.5	41,006.3
Poder Legislativo	4,449.3	4,967.1	5,628.9	5,538.8	6,424.5	7,514.4	7,711.2
Poder Judicial	13,920.7	15,414.4	17,896.5	19,471.8	21,504.9	23,800.3	25,115.2
Instituto Federal Electoral	5,294.1	5,850.7	10,976.8	5,531.1	6,329.7	11,801.4	7,367.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	394.0	457.6	577.6	639.2	716.4	851.4	812.4
Ramos Administrativos	290,773.1	373,593.6	384,116.0	431,062.3	502,521.5	557,174.0	635,535.5
Presidencia de la República	1,651.3	1,577.8	1,606.4	1,593.0	1,622.8	2,019.2	1,809.6
Gobernación	4,355.8	5,190.4	4,931.4	4,949.4	5,868.0	6,629.3	5,885.5
Relaciones Exteriores	3,707.5	3,845.1	4,573.0	5,350.4	5,215.5	5,819.2	7,097.0
Hacienda y Crédito Público ^{3/}	23,491.8	69,616.8	38,222.5	26,872.1	31,160.9	38,023.9	32,019.5
Defensa Nacional	22,031.1	22,596.6	24,203.4	23,846.3	25,271.0	26,987.7	34,157.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	32,405.4	34,299.0	40,169.5	41,455.8	46,279.0	48,779.0	57,117.8
Comunicaciones y Transportes	17,390.1	24,242.9	28,379.1	28,290.2	42,125.0	41,075.0	74,353.9
Economía	4,956.9	6,173.1	6,703.0	6,216.4	6,441.5	9,435.8	10,228.2
Educación Pública	94,380.9	101,298.2	113,699.7	126,203.1	137,371.3	151,790.4	169,854.2
Salud	18,113.5	20,127.3	21,933.6	23,694.0	33,705.5	41,547.7	53,144.0
Marina	8,852.5	8,486.4	9,201.4	8,844.4	9,528.8	9,998.3	12,166.4
Trabajo y Previsión Social	3,181.3	3,162.5	3,078.6	3,100.5	3,344.6	3,347.1	3,151.4
Reforma Agraria	1,890.7	2,156.4	2,987.7	4,158.0	3,755.3	4,341.9	4,701.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,244.0	14,932.4	18,569.5	19,104.0	24,402.2	29,030.4	41,096.4
Procuraduría General de la República	5,451.2	6,991.9	7,267.0	7,521.3	7,572.3	8,862.4	9,439.5
Energía	14,079.5	14,181.3	22,235.4	60,033.3	77,435.0	80,447.1	47,137.0
Desarrollo Social	13,282.3	17,887.4	18,019.7	21,119.7	21,755.2	27,458.3	39,543.7
Turismo	1,516.5	1,926.0	2,245.3	2,456.9	2,605.2	2,005.2	3,095.8
Función Pública	1,161.5	1,242.7	1,294.2	1,376.9	1,466.9	1,600.0	2,012.1
Tribunales Agrarios	472.5	520.9	528.9	620.3	580.2	584.2	709.2
Seguridad Pública	5,156.8	6,389.0	6,259.6	6,397.6	6,976.9	8,676.0	17,626.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal		56.2	66.0	80.7	88.1	104.2	92.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		6,693.3	7,941.1	7,778.0	7,950.3	8,611.7	9,096.1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía							4,860.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	670.1	782.6	845.2	889.2	1,051.3	1,148.2	1,210.5
Ramos Generales	328,262.9	362,083.8	437,717.9	476,937.1	531,760.4	610,760.2	726,149.0
Aportaciones a Seguridad Social	88,947.9	102,331.1	117,540.6	131,004.9	150,346.3	172,376.2	211,087.9
Provisiones Salariales y Económicas	15,098.4	3,228.6	23,788.2	20,473.0	25,295.2	50,673.0	136,449.6
Previsiones y Aportaciones a los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	14,799.3	15,677.6	17,671.5	16,933.8	19,416.1	21,098.2	21,850.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	209,417.3	226,146.5	247,728.0	258,830.9	289,756.9	311,941.3	356,761.3
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		14,700.0	30,989.6	49,694.5	46,945.9	54,671.5	
MENOS:	103,058.5	116,799.8	138,400.0	186,515.7	225,239.2	241,592.2	246,278.6
Apoyos Fiscales a entidades de control directo	85,324.6	97,706.2	117,878.3	164,742.4	200,949.8	222,555.1	227,204.2
Aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE ^{4/}	17,733.9	19,093.6	20,521.7	21,773.3	24,289.4	19,037.1	19,074.4
Entidades de Control Directo	396,508.2	432,510.5	522,494.4	573,398.6	632,298.6	699,716.9	748,837.5
Petróleos Mexicanos	91,675.0	104,530.5	124,423.2	149,351.4	149,727.3	163,032.7	173,483.5
Comisión Federal de Electricidad	93,321.1	99,539.1	134,085.1	142,222.3	176,077.3	193,417.6	202,653.5
Luz y Fuerza del Centro	15,300.2	16,739.5	24,809.5	27,534.1	22,892.4	32,407.1	28,677.7
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1,946.8	5,350.6	2,675.0				
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	930.0	932.9	904.8				
Instituto Mexicano del Seguro Social	147,425.0	157,747.2	177,512.5	193,258.4	211,152.5	231,443.4	252,110.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	45,910.1	47,670.7	58,084.3	61,032.4	72,449.1	79,416.1	91,911.9

1/ Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario indirecto. Excluye apoyos fiscales a entidades de control presupuestario directo y aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

3/ Para fines de comparación, en 2007 excluye los recursos correspondientes al INEGI, ya que el Instituto inició operaciones a partir del 15 de julio de 2008, de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

4/ Hasta 2005 se excluyen las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE; a partir de 2006 únicamente las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total^{1/}	2,229,154.5	2,459,609.7	2,640,625.2	2,884,915.8	3,122,058.3	3,343,528.7	3,612,054.6
Gobierno Federal^{2/}	1,327,725.5	1,372,496.7	1,477,093.3	1,647,870.8	1,744,311.4	1,904,961.5	2,080,077.7
Poder Legislativo	9,318.5	9,559.4	9,918.0	10,458.3	11,781.4	12,603.2	13,277.7
Poder Judicial	29,977.8	31,380.0	33,892.2	37,814.1	39,716.4	43,100.7	48,874.8
Órganos Autónomos	14,681.3	20,365.8	19,847.0	17,513.3	24,151.2	20,968.0	26,063.3
Instituto Nacional Electoral ^{3/}	8,603.4	11,981.4	8,670.5	10,269.5	15,594.1	10,929.2	12,003.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,359.8	1,419.5	1,677.7	1,849.6	2,082.1	2,149.8	2,268.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	873.6	892.7	890.0	1,067.4	1,246.6	1,359.0	1,335.8
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3,844.5	6,072.2	8,608.8	4,326.8	5,228.4	6,171.7	7,921.7
Comisión Federal de Competencia Económica ^{4/}						79.9	290.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ^{4/}						76.0	588.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones ^{4/}						202.4	1,171.1
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ^{5/}							484.3
Ramos Administrativos	738,316.2	817,005.9	848,859.8	940,264.6	1,014,338.9	1,107,955.3	1,203,060.1
Presidencia de la República	2,171.8	2,515.6	2,305.8	2,743.9	3,005.2	3,273.4	3,525.6
Gobernación ^{6/}	7,249.1	8,822.4	14,279.6	17,926.9	22,908.9	61,287.7	77,284.9
Relaciones Exteriores	7,483.6	7,688.5	8,997.7	8,696.8	9,784.4	8,200.9	9,306.5
Hacienda y Crédito Público ^{7/}	47,221.7	43,771.2	43,218.7	48,232.8	54,016.9	45,506.6	50,280.6
Defensa Nacional	37,122.4	44,956.1	52,596.9	63,978.9	61,363.8	63,046.7	66,779.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,111.5	68,053.4	71,672.1	74,927.5	68,628.4	73,006.0	83,727.0
Comunicaciones y Transportes	48,568.2	63,486.0	72,586.6	81,039.5	80,300.6	80,824.3	104,714.5
Economía	17,384.9	18,384.4	15,704.8	17,840.3	19,907.4	19,668.0	21,096.4
Educación Pública	188,378.7	208,757.5	225,696.4	252,574.2	281,960.3	290,303.9	319,172.3
Salud	69,743.5	80,959.3	86,765.6	99,806.5	112,737.3	118,893.9	120,827.8
Marina	15,155.2	16,322.0	18,415.7	20,052.5	21,407.2	23,937.2	27,052.4
Trabajo y Previsión Social	3,959.4	3,992.7	3,865.0	3,889.5	4,360.1	4,697.9	5,068.1
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ^{8/}	5,052.3	5,234.4	4,953.8	5,647.7	5,351.1	21,148.0	25,831.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,969.6	45,121.1	48,679.0	52,611.7	58,024.0	56,488.2	63,351.1
Procuraduría General de la República	8,950.2	10,833.4	10,651.8	11,553.5	13,606.7	15,221.0	15,570.9
Energía	81,117.8	66,195.3	37,139.7	31,957.1	34,661.4	103,221.9	61,334.2
Desarrollo Social	54,126.5	64,000.6	76,560.6	78,706.6	83,879.0	85,670.9	106,134.9
Turismo	4,865.0	6,211.8	5,461.8	6,813.6	7,743.1	6,758.3	8,863.3
Función Pública	2,484.2	2,649.8	2,441.0	1,968.4	1,704.4	1,529.7	1,683.0
Tribunales Agrarios	843.6	755.4	682.3	744.3	880.1	915.1	978.7
Seguridad Pública	21,140.3	33,557.2	30,184.9	41,056.9	49,165.8		
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	444.3	470.6	111.9	114.0	115.7	123.6	133.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,772.4	14,267.2	15,888.1	17,381.5	18,827.1	24,232.0	30,344.4
Ramos Generales	833,704.5	784,392.6	872,080.9	966,133.3	1,025,578.5	1,121,439.2	1,222,195.3
Aportaciones a Seguridad Social	233,405.3	281,172.7	330,487.8	362,110.4	405,441.1	436,727.8	480,405.2
Provisiones Salariales y Económicas	180,157.8	63,773.0	80,116.4	104,327.8	85,837.6	123,107.8	146,796.2
Previsiones y Aportaciones a los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	23,462.1	26,980.3	27,215.4	29,971.7	33,783.7	34,445.7	32,588.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	396,679.3	412,466.6	434,261.3	469,723.4	500,516.1	527,157.9	562,405.7
MENOS:	298,272.8	290,207.0	307,504.6	324,312.8	371,255.0	401,104.9	433,393.5
Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	279,767.4	270,736.7	286,102.8	301,718.9	348,240.0	376,870.8	406,788.5
Aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE	18,505.4	19,470.3	21,401.8	22,593.9	23,015.0	24,234.1	26,605.0
Entidades de Control Directo	901,429.0	1,087,113.0	1,163,531.9	1,237,045.0	1,377,746.8	1,438,567.4	1,531,976.9
Petróleos Mexicanos	230,227.1	387,205.3	410,131.6	409,512.3	462,078.2	487,588.6	532,773.2
Comisión Federal de Electricidad	255,697.2	241,481.2	267,175.7	285,753.2	324,520.9	324,353.0	316,296.9
Luz y Fuerza del Centro	32,960.4	21,798.5					
Instituto Mexicano del Seguro Social	270,632.7	304,350.8	339,747.9	374,418.9	415,557.5	437,224.7	480,377.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	111,911.6	132,277.2	146,476.7	167,360.6	175,590.2	189,401.1	202,529.7

1/ Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario indirecto. Excluye apoyos fiscales a entidades de control presupuestario directo y aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

3/ Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral publicado en el DOF del 10 de febrero de 2014. Hasta 2013 se denominó Instituto Federal Electoral.

4/ A partir de 2013, se convierte en órgano autónomo de acuerdo con las reformas constitucionales del 26 de febrero (Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de junio (Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones).

5/ A partir de 2014, el IFAI se estableció como órgano autónomo de acuerdo al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia publicado en el DOF del 7 de febrero de 2014.

6/ A partir del 2 de abril de 2013, la Secretaría de Gobernación asumió las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

7/ Para fines de comparación, en 2008 excluye los recursos correspondientes al INEGI, ya que el Instituto inició operaciones a partir del 15 de julio de 2008, de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

8/ Se publicó en el DOF el 2 de enero de 2013 el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que, entre otras modificaciones, dispuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}	3,853,981.9	4,190,237.6	3,931,021.6	4,091,257.4	4,257,377.9	4,463,821.3	5,139,777.2	5,709,227.7	5,944,674.2	6,771,551.0	6,527,631.3
Gobierno Federal^{3/}	2,301,442.7	2,577,009.7	2,304,555.8	2,297,021.2	2,316,500.7	2,418,940.7	2,785,633.1	3,041,890.9	3,260,778.3	3,808,463.2	3,522,878.7
Poder Legislativo	14,294.8	14,393.6	14,838.4	15,185.9	13,349.0	13,757.2	14,981.4	15,620.4	16,750.3	17,746.7	17,529.1
Poder Judicial	49,390.8	57,981.7	60,203.8	64,817.1	63,755.1	66,428.8	71,075.5	74,141.7	78,161.1	78,510.9	70,983.6
Órganos Autónomos	35,376.8	31,543.3	30,226.4	41,736.6	34,758.9	53,913.3	58,434.6	56,387.9	58,040.5	75,992.9	65,598.1
INE	18,945.2	15,593.1	14,748.8	23,998.6	15,704.0	15,381.1	26,269.9	19,874.2	20,372.9	33,167.2	27,000.1
TFJA ^{4/}	2,542.5	2,461.4	2,616.1	2,926.3	2,709.3	2,740.6	2,883.1	3,015.2	3,203.2	3,365.8	3,304.5
CNDH	1,382.9	1,517.7	1,655.1	1,940.1	1,765.3	1,393.0	1,495.8	1,697.3	1,638.2	1,417.9	1,722.4
INEGI	8,376.4	7,546.9	6,547.3	7,853.7	10,479.1	15,550.4	7,625.5	11,159.4	10,051.9	14,238.7	12,245.3
COFECE	466.7	481.7	512.6	604.6	529.3	559.2	570.0	625.9	676.3	717.8	199.9
INEE ^{5/}	921.3	994.0	1,138.3	1,207.1	587.4						
IFT	1,891.5	2,022.7	2,111.1	2,164.6	2,084.9	1,959.8	2,035.0	2,017.0	2,119.0	2,241.5	500.0
INAI	850.3	925.9	896.9	1,041.6	899.5	867.3	903.1	975.0	1,036.4	1,033.2	500.0
FGR						15,462.0	16,652.2	17,023.9	18,942.6	19,810.7	20,126.0
Ramos Administrativos	1,301,520.6	1,525,373.4	1,110,249.6	1,187,448.3	1,308,871.0	1,340,905.7	1,696,033.6	1,873,593.4	1,995,368.4	2,431,207.3	2,159,218.2
PRESIDENCIA	3,560.6	3,550.5	3,654.4	3,682.1	721.3	523.9	514.6	490.9	519.2	593.4	823.5
GOBERNACIÓN	81,280.1	83,232.5	75,452.3	85,080.3	44,494.7	9,514.8	10,707.8	14,775.9	13,080.3	20,254.9	9,177.9
S R E	10,866.8	13,497.8	13,064.6	14,303.2	12,412.3	12,982.4	14,962.9	13,797.1	14,123.2	14,146.7	9,294.2
HACIENDA	54,415.2	48,362.7	47,648.7	46,661.2	48,974.3	76,338.0	70,790.4	71,045.2	106,607.7	105,147.5	26,732.7
DEFENSA	73,535.7	74,360.6	74,419.3	80,936.2	111,618.2	124,051.4	138,916.7	141,201.2	144,060.0	236,321.2	158,287.8
SADER ^{6/}	83,637.6	79,590.8	67,295.9	72,056.3	62,113.9	48,070.7	51,777.9	56,380.0	70,598.4	69,474.1	74,515.2
SICT	119,904.1	133,362.3	105,008.9	142,244.5	68,763.6	57,438.7	58,261.6	62,332.4	71,739.1	74,693.7	147,511.5
ECONOMIA	17,698.0	14,655.7	9,779.3	10,249.4	10,624.9	41,150.0	5,153.5	3,801.9	3,559.3	3,746.5	3,533.5
EDUCACION	326,197.8	322,940.8	302,310.2	315,466.6	332,304.8	343,499.3	369,286.4	381,611.8	420,251.7	447,892.8	465,871.9
SALUD	121,772.4	124,341.0	132,186.2	123,534.1	122,794.7	157,497.0	175,004.4	182,681.1	105,425.4	67,544.4	66,693.2
MARINA	30,534.5	32,120.5	34,133.4	35,581.6	33,994.9	36,135.3	42,814.4	46,287.3	57,551.3	127,193.0	65,888.7
STPS	4,981.3	4,884.4	3,864.3	4,534.2	27,163.3	28,017.9	24,055.4	25,461.2	26,033.6	27,922.9	27,830.2
SEDATU	26,979.3	26,091.9	18,816.9	21,296.1	18,082.3	13,845.0	18,876.6	17,045.8	21,259.4	15,073.6	38,048.0
SEMARNAT	57,452.4	54,912.4	39,905.4	43,582.3	36,513.8	34,761.7	39,369.1	56,796.6	75,407.8	72,080.1	44,370.5
PGR	16,215.8	16,607.9	16,027.5	16,388.2	15,031.7						
ENERGÍA	111,359.3	328,995.9	6,081.5	5,695.0	128,326.5	51,557.6	319,270.1	191,013.4	179,405.5	179,117.0	138,307.4
BIENESTAR ^{7/}	112,440.0	106,211.9	98,804.4	100,704.5	147,257.7	179,371.5	209,512.3	307,474.0	412,620.8	523,209.6	579,883.9
TURISMO	11,541.5	9,121.3	8,068.5	9,775.5	2,940.7	13,736.0	36,400.7	182,141.6	100,075.3	136,282.3	1,774.9
BUEN GOBIERNO ^{8/}	1,952.6	2,344.3	1,551.6	1,824.4	1,405.4	1,474.8	1,613.4	1,926.2	2,116.3	2,439.0	1,699.0
TA	996.0	961.6	922.2	1,012.5	882.4	830.3	882.4	921.9	984.2	1,027.6	891.8
SSPC					33,817.2	62,770.4	54,764.2	57,531.4	58,721.3	74,219.4	70,422.2
CJEF	141.3	145.1	135.8	142.5	150.2	142.6	147.9	154.5	164.4	166.5	149.6
SECIHTI ^{9/}	31,659.6	31,626.6	27,078.6	27,426.7	25,431.5	25,771.3	26,633.6	29,283.4	33,406.6	35,795.1	33,295.9
CRE	665.4	646.8	816.6	1,144.7	786.2	540.2	475.1	444.0	419.8	434.3	199.9
CNH	1,733.5	863.7	908.5	966.8	769.3	684.5	699.5	645.7	583.2	629.7	173.3
No Sectorizadas		11,944.5	8,742.4	8,442.0	8,336.3	8,190.7	9,879.0	11,736.1	58,364.0	179,001.6	173,656.4
CULTURA			13,571.9	14,267.5	13,158.7	12,009.7	15,263.5	16,612.8	18,290.6	16,800.3	15,081.5
MUJERES ^{9/}											2,093.5
ATDT ^{9/}											3,010.2
Ramos Generales	1,375,682.1	1,496,220.6	1,720,497.9	1,705,348.2	1,689,697.5	1,796,254.1	1,866,677.5	2,061,247.8	2,277,430.3	2,524,670.7	2,702,619.0
Ramo 19	527,903.6	580,830.8	634,001.5	710,739.0	795,030.2	855,713.6	936,723.6	1,056,090.3	1,172,247.4	1,338,762.8	1,480,920.4
Ramo 23	204,773.2	247,037.3	387,500.3	261,466.9	114,806.9	131,438.3	104,301.4	109,507.3	103,438.6	155,745.3	160,078.8
Ramo 25	35,453.8	37,012.2	37,339.7	37,431.8	37,203.2	39,945.4	40,609.8	43,550.0	47,298.8	52,098.0	81,668.0
Ramo 33	607,551.5	631,340.3	661,656.3	695,710.5	742,657.1	769,156.8	785,042.6	852,100.3	954,445.6	978,064.6	979,951.8
MENOS:	474,822.4	548,502.8	631,460.4	717,514.9	793,930.7	852,318.5	921,569.4	1,039,100.3	1,164,972.3	1,319,665.4	1,493,069.3
Apoyos Fisc. Ent. Con. Dir.	446,125.5	520,685.8	602,445.6	687,491.2	753,012.8	809,378.0	878,298.3	992,152.4	1,115,369.0	1,265,817.3	1,432,432.5
Aport. ISSSTE-FOVISSSTE	28,696.9	27,817.0	29,014.8	30,023.7	40,917.9	42,940.5	43,271.1	46,947.9	49,603.3	53,848.1	60,636.8
Entidades de Control Directo	747,378.0	800,233.5	874,596.3	971,644.4	1,087,450.4	1,179,451.2	1,279,578.4	1,467,878.8	1,626,448.3	1,834,119.9	1,995,025.8
IMSS	521,569.8	556,372.9	612,100.4	682,140.4	746,407.9	818,591.4	911,850.5	1,054,662.2	1,182,157.3	1,348,317.7	1,469,410.4
ISSSTE	225,808.2	243,860.6	262,495.9	289,504.0	341,042.4	360,859.8	367,728.0	413,216.6	444,291.0	485,802.2	525,615.4
Emp. Públicas del Estado^{9/}	805,161.3	812,994.3	751,869.5	822,591.7	853,426.8	865,429.3	1,074,565.6	1,199,458.0	1,057,447.6	1,128,968.0	1,009,726.8
PEMEX	503,403.9	495,743.6	382,477.5	376,375.6	380,726.2	421,439.8	584,657.8	670,749.4	576,590.1	600,688.1	464,255.2
CFE	301,757.4	317,250.7	369,392.0	446,216.1	472,700.7	443,989.5	489,907.9	528,708.6	480,857.5	528,279.9	545,471.7

1/ Presupuesto aprobado.

2/ Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario indirecto. Excluye apoyos fiscales a entidades de control presupuestario directo y aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

4/ Hasta 2016 se denominó Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A partir de 2017 se denomina Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo al Artículo Tercero del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicado en el DOF del 18 de julio de 2016.

5/ A partir de 2020, el ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia educativa (DOF, 15-05-2019).

6/ De acuerdo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cambió su denominación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (DOF-11-2018).

7/ De acuerdo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación por Secretaría de Bienestar (DOF, 30-11-2018).

8/ Conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF, 28-11-2024), la SFP cambia su denominación por la de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (BUEN GOBIERNO). El ramo 38 cambia su denominación por Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Asimismo se crean el Ramo 54 Secretaría de la Mujeres (MUJERES) y el Ramo 55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT).

9/ A partir de 2015 y hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025 Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Total	Gobierno Federal			Entidades de control directo	Empresas Públicas del Estado ^{4/}
		Total	Gasto directo ^{2/}	Subsidios y transferencias ^{3/}		
2000	142,721.0	85,045.0	21,650.4	63,394.6	57,676.0	
2001	144,548.4	92,245.6	20,063.9	72,181.7	52,302.8	
2002	152,616.0	94,035.9	19,806.1	74,229.8	58,580.1	
2003	187,271.0	123,643.5	31,653.9	91,989.6	63,627.5	
2004	220,004.4	148,004.9	32,374.7	115,630.2	71,999.5	
2005	246,251.3	190,733.0	59,345.0	131,388.0	55,518.3	
2006	285,884.9	230,849.6	71,397.6	159,452.0	55,035.3	
2007	340,002.6	268,955.1	103,527.7	165,427.4	71,047.5	
2008	380,523.8	273,548.9	95,139.3	178,409.6	106,974.9	
2009 ^{5/}	554,576.5	259,501.1	177,070.1	82,431.0	295,075.4	
2010 ^{6/}	629,701.5	318,424.2	225,617.5	92,806.7	311,277.3	
2011	654,530.3	341,373.4	218,323.5	123,049.9	313,156.9	
2012	686,704.5	333,487.2	225,341.0	108,146.1	353,217.3	
2013	740,998.6	375,690.4	230,285.5	145,404.9	365,308.2	
2014	824,110.6	424,928.8	260,571.6	164,357.2	399,181.8	
2015	817,055.5	471,010.1	294,298.9	176,711.2	5,323.3	340,722.1
2016	776,501.7	435,268.3	277,786.9	157,481.4	6,971.7	334,261.7
2017	582,696.6	358,339.0	280,100.4	78,238.5	6,045.3	218,312.3
2018	625,610.9	390,984.1	307,576.6	83,407.5	10,162.2	224,464.6
2019	572,838.8	334,413.3	299,679.8	34,733.5	5,038.3	233,387.2
2020	662,929.3	414,011.2	324,125.8	89,885.4	9,943.4	238,974.7
2021	694,646.8	381,664.2	304,826.6	76,837.6	4,140.9	308,841.6
2022	947,640.4	565,576.5	337,547.4	228,029.2	15,439.3	366,624.6
2023	908,210.7	529,809.0	387,352.7	142,456.3	20,730.9	357,670.8
2024	1,059,396.5	656,851.8	429,789.4	227,062.4	19,319.0	383,225.7
2025 ^{7/}	858,853.8	558,603.6	475,859.9	82,743.7	29,397.9	270,852.4

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para 2006 se consideraron recursos por convenios de reasignación de 2,562.0 y 19.5 millones de pesos en Comunicaciones y Transportes y la Función Pública, respectivamente. En 2007 se consideraron 6,891.4 millones de pesos del FIES y 22,991.8 millones de pesos del FEIEF correspondientes a la partida 7801 que se transfirieron a las entidades federativas a través del Ramo 23.

3/ Se refiere a los subsidios y transferencias canalizados a las entidades de control indirecto. A partir de 2001 se incluyeron los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de convenios de coordinación.

4/ A partir de 2015 y hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

5/ En 2009 y 2010 se excluyó el concepto 7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos.

6/ En 2010 incluyó los conceptos 7100 y 7200, así como el 7801 correspondientes al FEIEF y al FEIP.

7/ Presupuesto aprobado.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2010, se integraron con base en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG) vigente hasta dicho año. A partir de 2011 se consideró el COG publicado el 28 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión impulsada por el sector público en flujo de efectivo^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Total ^{2/}	Inversión presupuestaria				Inversión física fuera de presupuesto						
		Total	Directa	Subsidios y transferencias	Amortización de PIDIREGAS ^{3/}	Total	Inversión financiada ^{4/}	Recursos propios de ent. de control pres. indirecto	Fondo para la inversión de PEMEX ^{5/}			Asociación público-privada
									Total	Amortización de PIDIREGAS	Otros proyectos	
2000	192,778.9	139,356.2	73,801.6	62,215.0	3,339.5	56,762.3	53,761.0	3,001.3				
2001	203,084.9	141,276.4	62,485.2	72,788.3	6,003.0	67,811.4	65,645.1	2,166.3				
2002	210,278.2	146,276.1	61,733.6	72,636.8	11,905.7	75,907.9	73,845.0	2,062.9				
2003	262,122.3	176,985.8	65,191.4	91,312.1	20,482.3	105,618.8	104,390.2	1,228.7				
2004	309,707.0	212,280.2	59,619.6	116,140.5	36,520.1	133,946.9	129,742.1	4,204.8				
2005	345,468.6	220,110.5	62,333.6	132,316.4	25,460.6	165,956.8	129,505.1	5,544.6	30,907.1	15,138.1	15,768.9	
2006	407,634.7	256,308.6	85,399.3	159,714.0	11,195.3	186,490.2	152,195.5	6,551.2	27,743.5	23,968.8	3,774.7	
2007	459,517.5	317,157.9	124,640.5	161,663.5	30,853.8	203,014.3	164,691.6	5,967.9	32,354.8	29,800.7	2,553.9	
2008	521,784.7	373,961.1	111,083.2	207,988.2	54,889.7	204,987.9	195,488.8	6,891.6	2,607.4	2,274.6	332.8	
2009	564,201.7	549,325.0	347,610.0	187,694.6	14,020.4	28,897.1	21,140.7	7,283.8	472.6		472.6	
2010	646,751.3	622,501.0	408,654.7	203,715.5	10,130.8	34,381.0	27,659.2	6,636.9	84.9		84.9	
2011	673,903.8	650,134.9	439,424.5	199,508.9	11,201.6	34,970.4	27,342.3	7,627.8	0.2		0.2	
2012	701,174.7	680,975.6	446,573.7	221,963.2	12,438.7	32,637.9	24,601.9	8,035.9				
2013	746,761.2	735,500.5	455,335.2	270,262.2	9,903.0	21,163.8	12,386.9	8,776.8				
2014	824,595.2	819,940.9	502,664.0	303,969.2	13,307.7	17,962.0	9,768.1	8,193.9				
2015	788,570.7	772,549.1	450,058.1	308,690.3	13,800.7	29,822.3	22,446.0	7,376.3				
2016	761,067.7	728,417.5	438,678.1	273,342.6	16,396.8	49,047.0	41,921.4	7,125.7				
2017	600,533.9	569,551.2	307,109.9	248,325.6	14,115.7	45,098.4	38,366.2	6,732.1				
2018	657,872.4	617,675.8	326,781.9	270,974.3	19,919.6	60,116.2	22,453.6	37,662.6				
2019	560,186.1	564,482.9	312,731.3	237,042.1	14,709.5	10,412.7	5,713.7	4,699.0				
2020	647,588.6	653,181.5	348,949.0	290,824.3	13,408.2	7,815.3	1,999.3	5,816.0				
2021	687,585.9	692,030.6	395,882.4	279,153.5	16,994.7	12,550.0	659.1	11,890.9				
2022	940,871.6	935,664.3	477,595.5	447,500.1	10,568.7	15,776.0	613.4	15,162.6				
2023	899,534.5	887,119.6	477,279.2	399,354.6	10,485.8	22,900.8	247.5	22,653.3				
2024	1,040,672.7	1,035,297.4	525,964.9	496,891.5	12,441.0	17,816.3	3,285.5	14,530.8				
2025 ^{6/}	881,627.5	858,853.8	480,407.6	365,765.6	12,680.6	35,454.3	23,385.0	12,069.2				

1/ Para 2007 se determinó que cuando se registren aportaciones al FEIEF, éstas se presenten como inversión financiera y no como inversión física.

2/ Excluye amortización de PIDIREGAS tanto presupuestario como fuera de presupuesto. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ No considera el pago de *Build-Lease-Transfer* (BLT's) de la CFE.

4/ Para 2008 el tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en el caso de PEMEX corresponde al día de realización de la operación y en el caso de CFE corresponde al promedio mensual, por lo tanto, difiere de la información presentada en la Cuenta Pública 2008, en donde se utilizó el tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de ese año.

5/ En 2005 se le denominó Fondo de Aprovechamiento para Obras de Infraestructura (AOI). Incluye recursos del AOI y del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE).

6/ Cifras del presupuesto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
TOTAL	1,073,692,521.1	1,059,396,472.9	162,339,838.1	203,474,891.6	291,037,068.1	19,318,973.3	383,225,701.8	14,296,048.2
RAMOS AUTÓNOMOS	3,304,928.3	3,304,928.3	3,304,928.3					
Poder Legislativo	424,113.4	424,113.4	424,113.4					
Gasto Directo	424,113.4	424,113.4	424,113.4					
Poder Judicial	497,073.2	497,073.2	497,073.2					
Gasto Directo	497,073.2	497,073.2	497,073.2					
Instituto Nacional Electoral	685,812.5	685,812.5	685,812.5					
Gasto Directo	685,812.5	685,812.5	685,812.5					
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4,043.4	4,043.4	4,043.4					
Gasto Directo	4,043.4	4,043.4	4,043.4					
Comisión Federal de Competencia Económica	205.3	205.3	205.3					
Gasto Directo	205.3	205.3	205.3					
Instituto Federal de Telecomunicaciones	27,944.3	27,944.3	27,944.3					
Gasto Directo	27,944.3	27,944.3	27,944.3					
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	82,553.9	82,553.9	82,553.9					
Gasto Directo	82,553.9	82,553.9	82,553.9					
Fiscalía General de la República	1,583,182.4	1,583,182.4	1,583,182.4					
Gasto Directo	1,583,182.4	1,583,182.4	1,583,182.4					
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	30,032.0	30,032.0	30,032.0					
Gasto Directo	30,032.0	30,032.0	30,032.0					
INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	931,804.2	931,804.2	931,804.2					
Gasto Directo	931,804.2	931,804.2	931,804.2					
PODER EJECUTIVO FEDERAL								
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	375,844,013.5	361,547,965.2	158,073,073.7	203,474,891.6				14,296,048.2
Presidencia de la República								
Gasto Directo								
Sector Central								
Gobernación								
Gasto Directo								
Sector Central								
Relaciones Exteriores	149,896.9	149,896.9	149,896.9					
Gasto Directo	149,896.9	149,896.9	149,896.9					
Sector central	149,896.9	149,896.9	149,896.9					
Hacienda y Crédito Público	1,461,008.2	221,620.5	221,620.5					1,239,387.7
Gasto Directo	221,620.5	221,620.5	221,620.5					
Sector central	80,777.1	80,777.1	80,777.1					
Órganos Administrativos Desconcentrados	140,843.4	140,843.4	140,843.4					
A00 - Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	24,611.6	24,611.6	24,611.6					
B00 - Comisión Nacional Bancaria y de Valores	53,176.4	53,176.4	53,176.4					
E00 - Servicio de Administración Tributaria	63,055.4	63,055.4	63,055.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,239,387.7							1,239,387.7
Entidades paraestatales	1,239,387.7							1,239,387.7

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	71,926.2							71,926.2
G2T - Casa de Moneda de México	147,741.3							147,741.3
HHI - Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	146,787.2							146,787.2
HJO - Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	869,045.1							869,045.1
HJY - Lotería Nacional	3,887.8							3,887.8
Defensa Nacional	76,753,892.1	76,305,349.9	57,218,079.1	19,087,270.8				448,542.2
Gasto Directo	57,218,079.1	57,218,079.1	57,218,079.1					
Sector central	57,218,079.1	57,218,079.1	57,218,079.1					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	19,535,813.0	19,087,270.8		19,087,270.8				448,542.2
Entidades paraestatales	19,535,813.0	19,087,270.8		19,087,270.8				448,542.2
H0C - Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.	1,603,570.4	1,603,570.4		1,603,570.4				
H0M - Tren Maya, S.A. de C.V.	17,483,700.4	17,483,700.4		17,483,700.4				
HXA - Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	13,598.5							13,598.5
HZI - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	434,943.6							434,943.6
Agricultura y Desarrollo Rural	79,576.8	6,155.3	6,155.3					73,421.5
Gasto Directo	6,155.3	6,155.3	6,155.3					
Sector central	1,764.7	1,764.7	1,764.7					
Órganos Administrativos Desconcentrados	4,390.7	4,390.7	4,390.7					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	73,421.5							73,421.5
Entidades paraestatales	73,421.5							73,421.5
IZC - Colegio de Postgraduados	2,941.2							2,941.2
VST - Liconsá, S.A. de C.V.	70,480.2							70,480.2
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	50,776,644.8	49,133,560.8	49,133,560.8					1,643,084.0
Gasto Directo	49,133,560.8	49,133,560.8	49,133,560.8					
Sector central	49,131,846.1	49,131,846.1	49,131,846.1					
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,714.7	1,714.7	1,714.7					
A00 - Instituto Mexicano del Transporte	1,714.7	1,714.7	1,714.7					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,643,084.0							1,643,084.0
Entidades paraestatales	1,643,084.0							1,643,084.0
JOU - Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	420,267.2							420,267.2
JZL - Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1,222,816.9							1,222,816.9
Economía	829,752.3	22,552.7	22,552.7					807,199.7
Gasto Directo								
Sector central								
Subsidios	22,552.7	22,552.7	22,552.7					
Sector central	22,552.7	22,552.7	22,552.7					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	807,199.7							807,199.7

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
Entidades paraestatales	807,199.7							807,199.7
K2H - Centro Nacional de Metrología	59,708.6							59,708.6
K2N - Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	395,451.7							395,451.7
LAU - Servicio Geológico Mexicano	352,039.3							352,039.3
Educación Pública	3,052,535.3	2,175,713.8	536,273.0	1,639,440.9				876,821.5
Gasto Directo	536,273.0	536,273.0	536,273.0					
Sector central	394,275.6	394,275.6	394,275.6					
Órganos Administrativos Desconcentrados	141,997.3	141,997.3	141,997.3					
B00 - Instituto Politécnico Nacional	141,997.3	141,997.3	141,997.3					
B01 - XE-IPN Canal 11								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	2,516,262.3	1,639,440.9		1,639,440.9				876,821.5
Entidades paraestatales	2,516,262.3	1,639,440.9		1,639,440.9				876,821.5
A2M - Universidad Autónoma Metropolitana	376,135.9	376,135.9		376,135.9				
A3Q - Universidad Nacional Autónoma de México	1,592,927.5	776,852.1		776,852.1				816,075.4
L3P - Centro de Enseñanza Técnica Industrial	17,111.1	17,111.1		17,111.1				
L4J - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	26,732.7	26,694.4		26,694.4				38.3
L6H - Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	60,064.8							60,064.8
L8K - El Colegio de México, A.C.	642.9							642.9
MGC - Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	434,647.4	434,647.4		434,647.4				
MGH - Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	8,000.0	8,000.0		8,000.0				
Salud	668,746.6	460,830.7	204,464.0	256,366.7				207,915.9
Gasto Directo	204,464.0	204,464.0	204,464.0					
Sector central	177,820.4	177,820.4	177,820.4					
Órganos Administrativos Desconcentrados	26,643.6	26,643.6	26,643.6					
I00 - Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	5,506.5	5,506.5	5,506.5					
S00 - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	21,137.1	21,137.1	21,137.1					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	464,282.6	256,366.7		256,366.7				207,915.9
Entidades paraestatales	464,282.6	256,366.7		256,366.7				207,915.9
NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,800.0	1,800.0		1,800.0				
NCA - Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	247,988.7	237,707.7		237,707.7				10,281.0
NCG - Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	197,634.9							197,634.9
NCK - Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	7,392.3	7,392.3		7,392.3				
NCZ - Instituto Nacional de Pediatría	5,936.1	5,936.1		5,936.1				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	3,530.5	3,530.5		3,530.5				
Marina	51,466,341.9	47,575,277.2	11,565,764.8	36,009,512.4				3,891,064.7
Gasto Directo	11,565,764.8	11,565,764.8	11,565,764.8					
Sector central	11,565,764.8	11,565,764.8	11,565,764.8					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	39,900,577.1	36,009,512.4		36,009,512.4				3,891,064.7
Entidades paraestatales	39,900,577.1	36,009,512.4		36,009,512.4				3,891,064.7
J2P - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Dos Bocas, S.A. de C.V.	1,450,315.6	1,418,936.7		1,418,936.7				31,379.0
J2R - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Ensenada, S.A. de C.V.	97,083.0							97,083.0
J2T - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Mazatlán, S.A. de C.V.	49,819.5							49,819.5
J2W - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Topolobampo, S.A. de C.V.	138,330.2							138,330.2
J2X - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Tuxpan, S.A. de C.V.	65,386.7							65,386.7
J2Y - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Altamira, S.A. de C.V.	195,039.7							195,039.7
J3A - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	670,765.1							670,765.1
J3B - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Manzanillo, S.A. de C.V.	962,407.5							962,407.5
J3C - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Puerto Chiapas, S.A. de C.V.	735,654.6	735,654.6		735,654.6				
J3D - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Tampico, S.A. de C.V.	84,573.5							84,573.5
J3E - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Veracruz, S.A. de C.V.	1,363,763.3							1,363,763.3
J3F - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	44,009.9							44,009.9
J3G - Administración del Sistema Portuario Nacional								
Salina Cruz, S.A. de C.V.	2,332,055.7	2,332,055.7		2,332,055.7				
J3L - Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	30,340,263.0	30,340,263.0		30,340,263.0				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y Contraparte Nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
KDN - Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1,371,109.8	1,182,602.4		1,182,602.4				188,507.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano								
Gasto Directo								
Sector central								
Subsidios								
Entidades paraestatales								
QCW - Comisión Nacional de Vivienda								
Medio Ambiente y Recursos Naturales	36,737,244.7	36,635,624.6	35,555,287.0	1,080,337.6				101,620.1
Gasto Directo	33,433,214.3	33,433,214.3	33,433,214.3					
Sector central	304,603.3	304,603.3	304,603.3					
Organos Administrativos Desconcentrados	33,128,611.0	33,128,611.0	33,128,611.0					
B00 - Comisión Nacional del Agua	33,127,159.1	33,127,159.1	33,127,159.1					
F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,451.9	1,451.9	1,451.9					
Subsidios	3,180,408.5	3,180,408.5	2,122,072.7	1,058,335.8				
Sector central	3,506.0	3,506.0	3,506.0					
Organos Administrativos Desconcentrados	2,118,566.7	2,118,566.7	2,118,566.7					
B00 - Comisión Nacional del Agua	1,849,062.5	1,849,062.5	1,849,062.5					
F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	269,504.2	269,504.2	269,504.2					
Entidades paraestatales	1,058,335.8	1,058,335.8		1,058,335.8				
RHQ - Comisión Nacional Forestal	1,058,335.8	1,058,335.8		1,058,335.8				
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	123,621.9	22,001.8		22,001.8				101,620.1
Entidades paraestatales	123,621.9	22,001.8		22,001.8				101,620.1
RHQ - Comisión Nacional Forestal	123,621.9	22,001.8		22,001.8				101,620.1
Energía	4,904,837.0							4,904,837.0
Gasto Directo								
Sector central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	4,904,837.0							4,904,837.0
Entidades paraestatales	4,904,837.0							4,904,837.0
T00 - Instituto Mexicano del Petróleo	324,673.0							324,673.0
TOM - Centro Nacional de Control de Energía	231,352.4							231,352.4
TON - Centro Nacional de Control del Gas Natural	4,348,811.6							4,348,811.6
Turismo	134,873,121.6	134,772,552.2	149,007.5	134,623,544.7				100,569.5
Gasto Directo	149,007.5	149,007.5	149,007.5					
Sector central	149,007.5	149,007.5	149,007.5					
Subsidios	399,720.8	399,720.8		399,720.8				
Entidades paraestatales	399,720.8	399,720.8		399,720.8				
W3N - Fondo Nacional de Fomento al Turismo	399,720.8	399,720.8		399,720.8				
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	134,324,393.4	134,223,823.9		134,223,823.9				100,569.5
Entidades paraestatales	134,324,393.4	134,223,823.9		134,223,823.9				100,569.5

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
W3N - Fondo Nacional de Fomento al Turismo	114,753,589.9	114,653,020.4		114,653,020.4				100,569.5
W3X - FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.	19,570,803.5	19,570,803.5		19,570,803.5				
Provisiones Salariales y Económicas								
Gasto Directo								
Sector central								
Función Pública	29,716.3	29,716.3	29,716.3					
Gasto Directo	29,716.3	29,716.3	29,716.3					
Sector central	29,716.3	29,716.3	29,716.3					
Seguridad y Protección Ciudadana	1,512,167.4	1,512,167.4	1,512,167.4					
Gasto Directo	1,512,167.4	1,512,167.4	1,512,167.4					
Sector central	4,668.6	4,668.6	4,668.6					
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,507,498.9	1,507,498.9	1,507,498.9					
B00 - Servicio de Protección Federal	17,382.6	17,382.6	17,382.6					
F00 - Centro Nacional de Inteligencia	1,440,346.2	1,440,346.2	1,440,346.2					
H00 - Guardia Nacional	49,770.1	49,770.1	49,770.1					
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,584.7							1,584.7
Gasto Directo								
Sector central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,584.7							1,584.7
Entidades paraestatales	1,584.7							1,584.7
90Q - Centro de Investigación Científica de Yucatán	391.4							391.4
91Q - Instituto de Ecología, A.C.	1,193.2							1,193.2
Entidades no Sectorizadas	10,701,292.8	10,701,292.8		10,701,292.8				
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	10,701,292.8	10,701,292.8		10,701,292.8				
Entidades paraestatales	10,701,292.8	10,701,292.8		10,701,292.8				
AYI - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	17,123.8	17,123.8		17,123.8				
AYL - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	162,091.0	162,091.0		162,091.0				
AYO - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	10,517,359.3	10,517,359.3		10,517,359.3				
EZN - Archivo General de la Nación	4,718.7	4,718.7		4,718.7				
Cultura	1,845,654.1	1,845,654.1	1,768,528.4	77,125.8				
Gasto Directo	1,768,528.4	1,768,528.4	1,768,528.4					
Sector central	1,091,201.0	1,091,201.0	1,091,201.0					
Órganos Administrativos Desconcentrados	677,327.3	677,327.3	677,327.3					
D00 - Instituto Nacional de Antropología e Historia	456,936.5	456,936.5	456,936.5					
E00 - Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	220,390.8	220,390.8	220,390.8					
Subsidios	4,870.0	4,870.0		4,870.0				
Entidades paraestatales	4,870.0	4,870.0		4,870.0				
MDC - Instituto Mexicano de Cinematografía	4,870.0	4,870.0		4,870.0				
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	72,255.7	72,255.7		72,255.7				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas productivas del Estado ^{3/}	Recursos propios
Entidades paraestatales	72,255.7	72,255.7		72,255.7				
L3N - Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	550.0	550.0		550.0				
L9Y - Fideicomiso para la Cineteca Nacional	71,705.7	71,705.7		71,705.7				
GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	291,037,068.1	291,037,068.1			291,037,068.1			
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	6,329,904.7	6,329,904.7			6,329,904.7			
Gasto Directo	5,666,988.8	5,666,988.8			5,666,988.8			
Sector central	5,666,988.8	5,666,988.8			5,666,988.8			
Subsidios	662,915.9	662,915.9			662,915.9			
Sector central	662,915.9	662,915.9			662,915.9			
Medio Ambiente y Recursos Naturales	12,699,961.3	12,699,961.3			12,699,961.3			
Subsidios	12,699,961.3	12,699,961.3			12,699,961.3			
Órganos Administrativos Desconcentrados	12,692,461.3	12,692,461.3			12,692,461.3			
B00 - Comisión Nacional del Agua	12,692,461.3	12,692,461.3			12,692,461.3			
Entidades paraestatales	7,500.0	7,500.0			7,500.0			
RHQ - Comisión Nacional Forestal	7,500.0	7,500.0			7,500.0			
Provisiones Salariales y Económicas	8,080,041.2	8,080,041.2			8,080,041.2			
Subsidios	8,080,041.2	8,080,041.2			8,080,041.2			
Sector central	8,080,041.2	8,080,041.2			8,080,041.2			
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	263,927,160.9	263,927,160.9			263,927,160.9			
Gasto Directo	263,927,160.9	263,927,160.9			263,927,160.9			
Sector central	263,927,160.9	263,927,160.9			263,927,160.9			
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	19,318,973.3	19,318,973.3				19,318,973.3		
GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social	13,338,043.8	13,338,043.8				13,338,043.8		
GYN - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5,980,929.6	5,980,929.6				5,980,929.6		
ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	766,451,403.5	766,451,403.5					383,225,701.8	
Petróleos Mexicanos	648,196,253.6	648,196,253.6					324,098,126.8	
TTY - Pemex Consolidado	324,098,126.8	324,098,126.8					162,049,063.4	
T9G - Pemex Exploración y Producción	288,783,279.2	288,783,279.2					144,391,639.6	
T9K - Pemex Logística	5,153,307.4	5,153,307.4					2,576,653.7	
T9M - Pemex Transformación Industrial	29,012,593.5	29,012,593.5					14,506,296.8	
T9N - Pemex Corporativo	1,148,946.7	1,148,946.7					574,473.4	
Comisión Federal de Electricidad	118,255,149.9	118,255,149.9					59,127,574.9	
TVV - CFE Consolidado	59,127,574.9	59,127,574.9					29,563,787.5	
UHI - CFE Distribución	14,517,927.3	14,517,927.3					7,258,963.6	
UHN - CFE Generación I	3,140,153.9	3,140,153.9					1,570,076.9	
UHS - CFE Generación II	2,086,691.8	2,086,691.8					1,043,345.9	
UHX - CFE Generación III	3,288,724.9	3,288,724.9					1,644,362.5	
UIC - CFE Generación IV	4,023,204.3	4,023,204.3					2,011,602.2	
UIH - CFE Generación V	68.6	68.6					34.3	
UIM - CFE Generación VI	4,509,387.1	4,509,387.1					2,254,693.6	
UIR - CFE Suministrador de Servicios Básicos	141,137.8	141,137.8					70,568.9	
UIT - CFE Telecomunicaciones e Internet pública	4,245,091.7	4,245,091.7					2,122,545.8	
UIW - CFE Transmisión	8,728,540.5	8,728,540.5					4,364,270.2	
UIB - CFE Corporativo	14,446,647.1	14,446,647.1					7,223,323.5	

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas públicas del Estado ^{3/}	Recursos propios
TOTAL	867,981,540.0	858,853,837.7	193,963,377.0	65,931,896.7	298,708,341.1	29,397,857.2	270,852,365.6	9,127,702.3
RAMOS AUTÓNOMOS	1,928,122.7	1,928,122.7	1,928,122.7					
Poder Legislativo	576,592.8	576,592.8	576,592.8					
Gasto Directo	576,592.8	576,592.8	576,592.8					
Poder Judicial	564,414.6	564,414.6	564,414.6					
Gasto Directo	564,414.6	564,414.6	564,414.6					
Instituto Nacional Electoral	211,968.7	211,968.7	211,968.7					
Gasto Directo	211,968.7	211,968.7	211,968.7					
Comisión Nacional de los Derechos Humanos								
Gasto Directo								
Comisión Federal de Competencia Económica								
Gasto Directo								
Instituto Federal de Telecomunicaciones								
Gasto Directo								
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	24,850.0	24,850.0	24,850.0					
Gasto Directo	24,850.0	24,850.0	24,850.0					
Fiscalía General de la República	550,296.6	550,296.6	550,296.6					
Gasto Directo	550,296.6	550,296.6	550,296.6					
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	48,423.9	48,423.9	48,423.9					
Gasto Directo	48,423.9	48,423.9	48,423.9					
INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	359,080.0	359,080.0	359,080.0					
Gasto Directo	359,080.0	359,080.0	359,080.0					
PODER EJECUTIVO FEDERAL	865,645,913.4	856,518,211.1	191,627,750.5	65,931,896.7	298,708,341.1	29,397,857.2	270,852,365.6	9,127,702.3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	565,395,690.6	556,267,988.3	191,627,750.5	65,931,896.7	298,708,341.1			9,127,702.3
Presidencia de la República								
Gasto Directo								
Sector Central								
Gobernación								
Gasto Directo								
Sector Central								
Relaciones Exteriores								
Gasto Directo								
Sector Central								
Hacienda y Crédito Público	1,046,546.0							1,046,546.0
Gasto Directo								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,046,546.0							1,046,546.0

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas públicas del Estado ^{3/}	Recursos propios
Entidades Paraestatales	1,046,546.0							1,046,546.0
G1H - Banco Nacional del Ejército,								
Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.	891,518.3							891,518.3
G2T - Casa de Moneda de México	155,027.7							155,027.7
Defensa Nacional	47,423,215.9	47,423,215.9	7,423,215.9	40,000,000.0				
Gasto Directo	7,423,215.9	7,423,215.9	7,423,215.9					
Sector Central	7,423,215.9	7,423,215.9	7,423,215.9					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	40,000,000.0	40,000,000.0		40,000,000.0				
Entidades Paraestatales	40,000,000.0	40,000,000.0		40,000,000.0				
HOM - Tren Maya, S.A de C.V.	40,000,000.0	40,000,000.0		40,000,000.0				
Agricultura y Desarrollo Rural								
Gasto Directo								
Sector Central								
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	135,404,339.3	135,404,339.3	135,404,339.3					
Gasto Directo	135,404,339.3	135,404,339.3	135,404,339.3					
Sector Central	135,404,339.3	135,404,339.3	135,404,339.3					
Subsidios								
Sector Central								
Economía	290,606.7							290,606.7
Gasto Directo								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	290,606.7							290,606.7
Entidades Paraestatales	290,606.7							290,606.7
LAU - Servicio Geológico Mexicano	290,606.7							290,606.7
Educación Pública	246,629.9	246,629.9	246,629.9					
Gasto Directo	246,629.9	246,629.9	246,629.9					
Sector Central	246,629.9	246,629.9	246,629.9					
Salud	149,368.7	149,368.7	100,171.5	49,197.2				
Gasto Directo	100,171.5	100,171.5	100,171.5					
Sector Central	98,119.8	98,119.8	98,119.8					
Órganos Administrativos Desconcentrados	2,051.7	2,051.7	2,051.7					
S00 - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	2,051.7	2,051.7	2,051.7					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	49,197.2	49,197.2		49,197.2				
Entidades Paraestatales	49,197.2	49,197.2		49,197.2				
NBD - Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	49,197.2	49,197.2		49,197.2				
Marina	29,426,509.5	27,000,000.0	2,000,000.0	25,000,000.0				2,426,509.5
Gasto Directo	2,000,000.0	2,000,000.0	2,000,000.0					
Sector Central	2,000,000.0	2,000,000.0	2,000,000.0					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	27,426,509.5	25,000,000.0		25,000,000.0				2,426,509.5

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas públicas del Estado ^{3/}	Recursos propios
Entidades Paraestatales	27,426,509.5	25,000,000.0		25,000,000.0				2,426,509.5
J2P - Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas, S.A. de C.V.	12,633.2							12,633.2
J2T - Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.	157,823.3							157,823.3
J2Y - Administración del Sistema Portuario Nacional de Altamira, S.A. de C.V.	240,682.9							240,682.9
J3A - Administración del Sistema Portuario Nacional de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	220,389.3							220,389.3
J3E - Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, S.A. de C.V.	1,238,233.0							1,238,233.0
J2R - Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.	9,793.9							9,793.9
J3L - Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	25,000,000.0	25,000,000.0		25,000,000.0				
KDN - Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	546,954.0							546,954.0
Trabajo y Previsión Social								
Gasto Directo								
Sector Central								
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano								
Gasto Directo								
Sector Central								
Medio Ambiente y Recursos Naturales	21,910,560.8	21,895,560.8	21,125,323.3	770,237.5				15,000.0
Gasto Directo	20,000,000.0	20,000,000.0	20,000,000.0					
Sector Central	217,617.8	217,617.8	217,617.8					
Órganos Administrativos								
Desconcentrados	19,782,382.2	19,782,382.2	19,782,382.2					
B00 - Comisión Nacional del Agua	19,782,382.2	19,782,382.2	19,782,382.2					
Subsidios	1,125,323.3	1,125,323.3	1,125,323.3					
Sector Central								
Órganos Administrativos								
Desconcentrados	1,125,323.3	1,125,323.3	1,125,323.3					
B00 - Comisión Nacional del Agua	964,338.0	964,338.0	964,338.0					
F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales								
Protegidas	160,985.3	160,985.3	160,985.3					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal								
y Recursos Propios	785,237.5	770,237.5		770,237.5				15,000.0
Entidades Paraestatales	785,237.5	770,237.5		770,237.5				15,000.0
RHQ - Comisión Nacional Forestal	785,237.5	770,237.5		770,237.5				15,000.0
Energía	5,349,040.1							5,349,040.1
Gasto Directo								
Sector Central								

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas públicas del Estado ^{3/}	Recursos propios
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	5,349,040.1							5,349,040.1
Entidades Paraestatales	5,349,040.1							5,349,040.1
TOK - Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	22,000.0							22,000.0
T00 - Instituto Mexicano del Petróleo	60,000.0							60,000.0
TOM - Centro Nacional de Control de Energía	653,780.4							653,780.4
TON - Centro Nacional de Control del Gas Natural	4,613,259.7							4,613,259.7
Bienestar								
Gasto Directo								
Sector Central								
Turismo								
Gasto Directo								
Sector Central								
Provisiones Salariales y Económicas								
Gasto Directo								
Sector Central								
Anticorrupción y Buen Gobierno								
Gasto Directo								
Sector Central								
Tribunales Agrarios								
Gasto Directo								
Sector Central								
Seguridad y Protección Ciudadana	6,413,785.1	6,413,785.1	6,413,785.1					
Gasto Directo	6,413,785.1	6,413,785.1	6,413,785.1					
Órganos Administrativos Desconcentrados	6,413,785.1	6,413,785.1	6,413,785.1					
D00 - Prevención y Readaptación Social	1,290,287.4	1,290,287.4	1,290,287.4					
H00 - Guardia Nacional	5,123,497.7	5,123,497.7	5,123,497.7					
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal								
Gasto Directo								
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación								
Gasto Directo								
Sector Central								
Comisión Reguladora de Energía								
Gasto Directo								
Comisión Reguladora de Hidrocarburos								
Gasto Directo								
Entidades no Sectorizadas	100,000.0	100,000.0		100,000.0				
Gasto Directo								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	100,000.0	100,000.0		100,000.0				
Entidades Paraestatales	100,000.0	100,000.0		100,000.0				
AYL - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	100,000.0	100,000.0		100,000.0				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas públicas del Estado ^{3/}	Recursos propios
AYO - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)								
Cultura	12,462.0	12,462.0		12,462.0				
Gasto Directo								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	12,462.0	12,462.0		12,462.0				
Entidades Paraestatales	12,462.0	12,462.0		12,462.0				
L6U - Compañía Operadora del Centro								
MDC - Instituto Mexicano de Cinematografía	12,462.0	12,462.0		12,462.0				
Mujeres								
Gasto Directo								
Sector Central								
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones								
Gasto Directo								
Sector Central								
GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	317,622,626.7	317,622,626.7	18,914,285.5		298,708,341.1			
Provisiones Salariales y Económicas	26,054,385.5	26,054,385.5	18,914,285.5		7,140,100.0			
Gasto Directo	18,914,285.5	18,914,285.5	18,914,285.5					
Sector Central	18,914,285.5	18,914,285.5	18,914,285.5					
Subsidios	7,140,100.0	7,140,100.0			7,140,100.0			
Sector Central	7,140,100.0	7,140,100.0			7,140,100.0			
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	283,021,847.4	283,021,847.4			283,021,847.4			
Gasto Directo	283,021,847.4	283,021,847.4			283,021,847.4			
Sector Central	283,021,847.4	283,021,847.4			283,021,847.4			
Entidades no Sectorizadas	2,438,314.3	2,438,314.3			2,438,314.3			
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	2,438,314.3	2,438,314.3			2,438,314.3			
Entidades Paraestatales	2,438,314.3	2,438,314.3			2,438,314.3			
AYO - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	2,438,314.3	2,438,314.3			2,438,314.3			
Convenios de Coordinación	6,108,079.4	6,108,079.4			6,108,079.4			
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	3,000,000.0	3,000,000.0			3,000,000.0			
Subsidios	3,000,000.0	3,000,000.0			3,000,000.0			
Sector Central	3,000,000.0	3,000,000.0			3,000,000.0			
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,108,079.4	3,108,079.4			3,108,079.4			
Subsidios	3,067,408.7	3,067,408.7			3,067,408.7			
Órganos Administrativos								
Desconcentrados	3,067,408.7	3,067,408.7			3,067,408.7			
B00 - Comisión Nacional del Agua	3,067,408.7	3,067,408.7			3,067,408.7			
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	40,670.6	40,670.6			40,670.6			

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues- tarios
		Total	Gobierno Federal ^{2/}	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo ^{3/}	Empresas públicas del Estado ^{3/}	Recursos propios
Entidades Paraestatales	40,670.6	40,670.6			40,670.6			
RHQ - Comisión Nacional Forestal	40,670.6	40,670.6			40,670.6			
ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	29,397,857.2	29,397,857.2				29,397,857.2		
GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social	26,630,653.0	26,630,653.0				26,630,653.0		
GYN - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,767,204.2	2,767,204.2				2,767,204.2		
EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	270,852,365.6	270,852,365.6					270,852,365.6	
TTY - Pemex Consolidado	209,991,152.1	209,991,152.1					209,991,152.1	
T9G - Pemex Exploración y Producción	180,494,360.1	180,494,360.1					180,494,360.1	
T9K - Pemex Logística	7,311,012.3	7,311,012.3					7,311,012.3	
T9M - Pemex Transformación Industrial	21,049,779.6	21,049,779.6					21,049,779.6	
T9N - Pemex Corporativo	1,136,000.0	1,136,000.0					1,136,000.0	
TVV - Comisión Federal de Electricidad	60,861,213.5	60,861,213.5					60,861,213.5	
UHI - CFE Distribución	9,680,976.9	9,680,976.9					9,680,976.9	
UHN - CFE Generación I	4,315,299.1	4,315,299.1					4,315,299.1	
UHS - CFE Generación II	2,324,729.8	2,324,729.8					2,324,729.8	
UHX - CFE Generación III	4,868,827.0	4,868,827.0					4,868,827.0	
UIC - CFE Generación IV	6,333,123.2	6,333,123.2					6,333,123.2	
UIH - CFE Generación V								
UIM - CFE Generación VI	5,385,613.3	5,385,613.3					5,385,613.3	
UIR - CFE Suministrador de Servicios Básicos	746,576.1	746,576.1					746,576.1	
UIT - CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos								
UIW - CFE Transmisión	10,337,239.8	10,337,239.8					10,337,239.8	
UJB - CFE Corporativo	16,868,828.2	16,868,828.2					16,868,828.2	

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto federal transferido a los gobiernos locales por fuente de origen (Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total^{1/}	403,467.9	460,512.5	503,163.1	555,940.5	605,334.2	682,021.1	761,089.0	824,642.5	984,059.8	929,167.8	1,083,859.9	1,241,817.5	1,344,486.7
Participaciones Federales	178,136.2	196,931.2	214,909.8	225,227.8	239,890.2	278,892.4	329,337.3	332,757.7	423,454.9	375,717.3	437,327.6	477,256.2	494,264.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios^{2/}	181,609.0	209,417.3	226,146.5	247,728.0	258,830.9	289,756.9	311,941.3	356,761.3	396,679.3	412,466.6	434,261.3	469,723.4	500,516.2
- FAEB	115,263.7	130,648.4	141,175.9	156,392.5	162,265.2	180,571.1	195,520.4	210,531.3	227,255.7	235,261.5	249,085.0	262,719.2	277,270.4
- FASSA	22,832.4	25,336.7	27,588.1	32,936.3	34,532.1	38,042.6	40,674.3	44,463.5	47,689.9	49,741.8	53,096.8	59,627.8	66,292.5
- FAIS	15,989.7	19,064.1	21,783.9	22,332.7	23,511.6	26,639.1	28,485.0	31,887.6	38,297.1	39,880.7	41,386.5	46,460.3	49,499.2
- FAIS/FAISE	1,937.9	2,310.6	2,640.2	2,706.7	2,849.6	3,228.7	3,452.4	3,864.8	4,641.6	4,833.5	5,016.0	5,631.0	5,993.3
- FAIS/FISM	14,051.8	16,753.5	19,143.7	19,626.0	20,662.0	23,410.4	25,032.6	28,022.8	33,655.5	35,047.2	36,370.5	40,829.3	43,499.9
- FORTAMUN-DF	15,030.3	19,539.1	22,326.7	22,889.2	24,097.6	27,303.0	29,194.9	32,682.2	39,251.5	40,874.5	42,417.9	47,618.0	50,732.8
- FASP	5,213.9	5,786.4	6,210.0	7,283.0	7,655.4	8,673.7	9,274.7	10,382.6	12,469.5	12,985.1	13,475.4	15,127.5	16,117.0
- FAM	5,227.4	6,231.1	7,115.1	7,287.7	7,655.4	8,673.7	9,274.7	10,382.6	12,469.5	12,985.1	13,475.4	15,127.5	16,117.0
- Asistencia Social	2,395.7	2,854.4	3,257.3	3,332.7	3,491.7	3,956.1	4,230.3	4,735.5	5,687.4	5,922.6	6,146.2	6,899.7	7,351.0
- Infraestructura en Educación Básica	2,128.5	2,514.4	2,514.4	2,595.7	2,835.3	3,195.4	3,361.6	3,762.7	4,306.6	4,484.7	4,690.7	5,265.8	5,610.2
- Infraestructura en Educación Superior	703.2	862.3	1,343.3	1,359.3	1,328.4	1,522.2	1,682.8	1,884.4	2,475.5	2,577.8	2,638.5	2,962.0	3,155.7
- FAETA	2,051.6	2,811.5	2,946.8	3,156.6	3,269.0	3,527.4	3,792.0	3,957.0	4,269.2	4,473.0	4,706.4	5,028.6	5,511.0
- Educación Tecnológica	1,428.8	1,577.9	1,668.1	1,858.0	1,920.1	2,133.0	2,249.7	2,354.5	2,565.3	2,852.5	3,052.9	3,393.5	3,935.5
- Educación de Adultos	622.8	1,233.6	1,278.7	1,298.6	1,348.9	1,394.4	1,542.3	1,602.5	1,703.9	1,792.8	1,853.9	1,975.7	2,117.5
- FAFEF ^{3/}								17,857.1	21,446.4	22,333.2	23,176.5	26,017.7	27,719.6
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	6,870.0	12,807.7	14,700.0	30,989.6	49,694.5	46,945.9	54,671.5						
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{4/}	13,682.2	14,799.3	15,677.6	17,671.5	16,933.8	19,416.1	21,096.2	21,850.2	23,462.1	26,980.3	27,215.4	29,971.7	33,783.7
Protección Social en Salud (Seguro popular)												58,673.7	67,477.7
Convenios	23,170.5	26,557.0	31,729.2	34,323.6	39,984.8	47,009.8	44,040.7	56,370.6	76,717.6	78,923.2	135,628.6	148,821.0	192,826.4
- De Descentralización	23,170.5	26,557.0	31,729.2	34,323.6	39,984.8	42,363.3	41,270.4	52,971.2	71,473.5	74,193.8	132,507.3	144,934.7	190,104.2
- SEP	19,955.2	21,931.7	24,805.5	26,865.7	31,994.6	34,030.4	34,127.0	42,718.5	49,223.2	53,124.2	80,213.0	92,662.7	103,556.5
- SEMARNAT (CONAGUA)	559.3	578.9	485.3	902.5	931.1	1,098.9	873.8	1,523.5	4,203.5	1,909.2	17,919.9	17,874.0	21,978.7
- SAGARPA (Alianza para el Campo)	2,656.0	4,046.4	6,438.4	6,555.4	7,059.1	7,234.0	6,269.6	8,729.2	14,404.6	15,774.9	22,780.6	23,329.4	48,029.2
- SHCP											225.5	232.4	1,093.7
- SEGOB											4,724.6	7,067.8	8,303.2
- SS											6,302.5	3,454.2	6,968.7
- SEDESOL											341.2	314.2	259.2
- SSPC													115.0
- De Reasignación													
- SCT						4,646.5	2,770.3	3,399.4	5,244.1	4,729.4	3,121.3	3,886.3	2,722.2
- SECTUR						4,332.4	2,562.1	2,874.5	4,159.6	3,491.0	1,596.0	2,226.7	1,656.2
- SECTUR						304.6	188.7	524.9	1,084.5	1,238.4	1,525.3	1,659.6	1,066.0
- Subsidios ^{4/}						9.5	19.5						
- FIES								56,902.7	63,745.9	35,080.4	49,427.0	57,371.5	55,618.2
- FEIEF								6,939.9	26,088.3				
- PROFIS								28,026.3	6,408.9		6,644.0	24,151.9	19,594.2
- Fondos Metropolitanos								292.1	132.9	183.8	164.1	164.4	170.6
- Fondo Regional								8,537.4	462.6	5,984.9	7,401.3	7,822.0	8,317.9
- Otros conceptos ^{5/}								2,000.0	512.0	5,900.0	5,500.0	6,220.0	6,443.1
								11,107.0	25,533.2	23,011.7	29,717.6	19,013.2	21,092.4

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

3/ A partir de 2007, el Ramo 39 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se incorpora al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios como Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

4/ Corresponde a los recursos transferidos mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

5/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programas Regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios, y otros programas orientados al desarrollo regional.
Fuente: Cuenta Pública.

Gasto federal transferido a los gobiernos locales por fuente de origen

(Millones de pesos)		(Concluye)												
Concepto		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}		1,474,137.4	1,610,865.3	1,715,206.3	1,781,660.7	1,867,671.4	1,967,587.7	1,924,475.4	1,955,684.0	2,014,219.2	2,232,380.7	2,400,381.6	2,547,068.6	2,636,281.4
Participaciones Federales		532,455.5	584,904.3	629,130.3	693,777.6	772,417.6	844,045.2	879,344.3	843,545.3	917,232.6	1,062,434.3	1,148,914.7	1,253,784.6	1,340,210.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios^{3/}		527,157.9	562,405.6	607,551.5	631,340.3	661,656.3	695,710.5	742,657.1	769,156.8	785,042.6	852,100.3	954,445.6	978,064.6	979,951.8
FON ^{4/}		290,857.3	306,936.5	343,063.9	354,962.7	363,338.1	375,683.6	390,328.2	402,879.5	415,648.5	446,190.0	486,225.3	529,705.8	521,406.5
FASSA		68,604.8	74,367.8	81,502.0	85,838.8	90,930.1	95,316.0	98,896.5	104,165.0	110,175.9	118,433.9	127,088.2	137,128.4	141,220.5
FAIS		53,090.8	57,912.9	58,503.0	61,419.6	67,202.7	73,045.5	82,865.5	88,965.3	94,576.0	99,115.3	112,170.0	115,238.3	123,742.8
FAIS/FESE		6,434.6	7,019.9	7,091.4	7,444.9	8,028.9	8,791.6	9,311.5	10,322.9	10,199.1	11,356.5	13,545.5	13,907.4	14,999.4
FAIS/FISMUN		46,656.2	50,893.0	51,411.5	53,974.6	59,173.7	64,254.0	72,934.0	75,336.4	74,396.9	82,753.8	98,624.5	101,330.9	108,743.4
FORTAMUN		54,413.8	58,666.2	59,263.9	62,218.5	68,196.0	74,249.1	84,160.1	86,879.7	85,779.0	95,044.0	116,731.0	125,352.3	132,434.3
FASP		7,631.8	7,921.6	8,191.0	7,000.0	6,862.4	6,813.9	7,039.1	7,337.7	7,590.9	7,887.4	8,650.0	9,022.9	9,565.5
FAM		17,286.4	18,637.2	18,827.2	19,765.8	21,618.8	23,438.4	26,604.9	27,542.8	28,600.9	30,079.9	36,000.0	37,045.6	39,822.3
FAM-AS		7,909.4	8,573.1	8,660.5	9,092.3	9,968.0	10,745.8	12,271.2	12,682.1	12,263.9	13,910.4	16,582.1	17,057.4	18,318.3
FAM-IEB		6,004.8	6,441.0	6,506.7	6,831.1	7,471.2	8,126.6	9,175.5	9,511.4	9,404.6	10,401.2	12,457.5	12,804.6	13,762.6
FAM-IES		3,372.2	3,623.1	3,660.0	3,842.5	4,179.7	4,566.0	5,158.2	5,349.3	5,231.5	5,768.4	6,960.4	7,183.6	7,741.5
FAETA		5,542.1	5,909.0	5,819.7	6,139.7	6,265.1	6,609.4	6,824.5	7,253.7	7,502.3	7,861.6	9,361.9	9,361.9	10,351.3
Educación Tecnológica		3,405.7	3,695.8	3,904.0	4,140.7	4,238.7	4,497.5	4,647.9	4,855.0	5,026.4	5,201.7	5,701.9	6,340.8	6,561.8
Educación para Adultos		2,136.4	2,213.2	1,915.7	1,999.0	2,026.4	2,111.9	2,176.6	2,398.7	2,475.9	2,659.9	2,805.7	3,021.2	3,789.5
FAFEF		29,730.8	32,054.3	32,380.9	33,995.2	37,243.1	40,554.6	45,938.4	47,439.1	46,850.0	52,146.2	62,127.6	63,830.6	68,490.5
Ramo 25		34,445.7	32,588.2	35,453.8	37,012.2	37,339.7	37,431.8	37,203.2	39,945.4	40,609.8	43,550.0	47,298.8	52,098.0	81,668.0
Salud Pública^{5/}		70,982.3	72,659.2	72,149.6	70,824.5	67,695.1	68,148.4	71,982.2	70,416.1	101,562.6	97,878.1	67,764.3	72,623.1	85,845.7
Convenios		227,704.0	249,257.4	241,129.9	231,167.1	203,436.3	219,420.7	174,045.9	179,034.8	155,650.1	162,256.3	169,829.6	175,824.2	134,914.8
Descentralización ^{6/}		221,221.0	244,712.7	233,431.0	223,881.6	198,061.0	212,007.1	170,502.5	177,575.0	148,363.6	155,551.8	161,556.5	169,389.8	134,914.8
- SEP		121,260.7	128,740.3	127,175.5	123,202.7	121,964.9	131,948.1	132,052.6	128,039.8	128,907.9	128,706.6	135,553.3	147,056.0	115,017.7
- SEMARNAT		20,781.2	22,493.9	18,504.6	17,920.3	10,387.0	11,291.5	10,720.0	10,543.8	10,543.8	14,179.9	13,855.1	12,745.1	3,117.7
- SADER		55,021.2	66,606.0	66,459.4	61,397.8	49,397.2	53,148.5	14,299.7	28,271.5	1,904.5	3,620.6	3,664.9	3,666.5	2,108.6
- TURISMO		1,416.5	1,407.9	1,450.9	970.9	471.9	949.5	35.7	35.7	231.9	106.8	154.2	399.7	716.3
- SEGOB		9,761.4	10,544.8	8,523.3	7,771.1	4,914.2	5,225.4	3,315.6	502.8	212.5	230.9	800.9	826.9	716.3
- SHCP		1,294.0	1,448.5	1,452.4	1,155.3	1,231.7	1,321.5	618.62	2,607.0	2,775.4	3,128.8	2,413.0	2,214.7	8,494.2
- SS		10,402.8	7,793.2	8,487.5	8,487.5	7,469.5	6,345.9	1,925.0	2,281.2	2,348.9	4,406.9	3,222.9	662.9	3,000.0
- SCT		11,344.4	3,000.0	2,000.0	2,600.0	621.9	468.8			231.5	579.5	32.4	22.6	
- SE									282.7	231.5	579.5	97.3	92.6	305.7
- STPS														
- SEDATU		277.1	0.9	0.7	0.1	0.1	0.1	316.6		432.0	0.2	0.2	0.2	
- BIENESTAR					0.1	31.9	25.0	4.7	6.2	0.4				
- SSPC		64.5	67.6	70.8	71.5			1,019.8	3,940.5			1,288.6	1,075.1	1,120.9
- Ramo 47					304.3	365.0	324.5	330.2	239.3	200.0	364.8	382.2	537.2	264.8
- CULTURA						1,205.6	960.1	332.0	345.2	343.3	70.2	91.6	90.2	101.3
- MUJERES ^{7/}														667.5
Reasignación		6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4	7,413.6	3,543.4	1,459.8	7,286.6	6,704.5	8,273.0	6,434.4	0.0
- SCT		6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4	7,413.6	3,164.9	985.3	4,509.7	3,514.6	3,998.3	5,667.0	
- SEMAR										212.9		149.9	163.5	
- SEP								378.5	382.8					
- BIENESTAR									91.7	2,564.0	3,189.9	4,124.8	603.8	
- CULTURA								19,026.7	19,285.5	14,121.5	14,161.8	12,128.7	14,674.1	13,690.2
Subsidios ^{8/}		81,392.0	109,050.6	129,791.2	117,539.1	125,126.3	102,831.0							
- FIES					2,744.2	9,353.6	4,307.6							
- FIEEF		13,896.3	5,745.5	4,839.0	3,110.7	25,860.3	13,692.6	3,332.3	2,641.9	986.3				
- PROFIS		176.9	183.3	190.0	166.9									
- Fondos Metropolitanos		8,615.9	9,943.5	10,158.6	8,431.3	2,015.9	3,232.7	3,263.7	3,406.5					
- Fondo Regional		6,500.0	6,716.0	6,622.9	4,622.5	2,310.3	1,848.2	2,170.5	2,170.5					
Otros conceptos ^{9/}		52,202.9	86,462.3	107,980.7	98,463.5	87,896.5	79,287.9	10,582.5	11,066.6	8,474.1	11,787.9	9,007.1	12,896.3	11,899.7

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

4/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

5/ A partir de 2013, incluyó los recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a infraestructura y equipamiento en salud. A partir del 1 de enero de 2020, corresponde a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar. A partir de 2024 se consideran los recursos del programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, de la Unidad Responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BENESTAR)".

6/ Se incluye la totalidad de los recursos que se transfirieron a los gobiernos locales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados.

7/ Se crea a partir de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2024.

8/ Corresponde a los recursos transferidos mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programas Regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios, y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025 Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desincorporación y creación de entidades paraestatales^{1/}

(Continúa)

Año	Entidades al inicio del periodo ^{2/}	Diferencia neta en el periodo					Entidades al cierre del periodo					Vigentes				Empresas Productivas del Estado (EPES) ^{8/}		
		Desincorporaciones concluidas ^{3/}					En proceso de desincorporación											
		Total	Liquidación	Fusión	Transferencias a gobiernos estatales	Venta	Creación ^{3/}	Total ^{3/}	Total	Liquidación ^{6/}	Fusión	Transferencias a gobiernos estatales	Venta	Total	Organismos descentralizados		Emp. de participación estatal mayoritaria ^{7/}	Fideicomisos públicos
2000	236	34	36	4	16		16	2	202	27	16		11	175	74	80	21	
2001	202	-3	3	3				6	205	28	16		12	177	77	80	20	
2002	205	-2	1	1				3	207	27	15		12	180	79	81	20	
2003	207	-3	1	1				4	210	37	28		9	173	83	71	19	
2004 ^{9/}	210	1	2	1			1	1	209	39	27		7	170	84	67	19	
2005	209	-4	1	1				5	213	40	28		7	173	88	66	19	
2006	213	2	10	2			1	8	211	32	28		4	179	96	65	18	
2007	211	1	2	2				1	210	31	27		4	179	95	65	19	
2008 ^{10/}	210	14	14	1	13				196	16	15	1		180	94	67	19	
2009	196		1		1			1	196	16	16			180	94	67	19	
2010	196	-1	1	1				2	197	15	15			182	96	67	19	
2011	196	1	3	3				2	195	12	12			183	97	67	19	
2012	196	-6						6	202	12	12			190	103	68	19	
2013 ^{11/}	202	3	3	3					199	9	9			190	103	68	19	
2014 ^{12/}	199	5	7	1		6		2	194	8	8			186	99	68	19	
2015 ^{13/}	193	5	5	2		3			188	6	6			182	99	64	19	9
2016 ^{14/}	187	2	2	1		1		2	187	4	4			183	101	63	19	18
2017 ^{15/}	187	3	3	3					184	1	1			183	101	63	19	17
2018	184							3	189	3	3			186	105	63	18	16
2019 ^{16/}	186	-3						2	193	5	4	1		188	107	63	18	16
2020 ^{17/}	191	-2						5	193	5	4	1		188	106	64	18	15
2021 ^{18/}	188	-5						5	193	5	4	1		191	106	69	16	15
2022 ^{19/}	195	-2						2	197	6	5	1		191	106	69	16	15
2023 ^{20/}	187	-4						4	191					196	106	74	16	15
2024 ^{21/22/23}	218	-2						2	220	24	12	12		196	106	74	16	15
2025 ^{24/25}	223	-1						1	224	28	16	13		196	106	74	16	15

1/De conformidad con el artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación la Relación de Entidades que formen parte de la Administración Pública Federal.

2/No incluye filiales bancarias, incluye una empresa sujeta a legislación extranjera. En septiembre de 2009 culminó la fusión de Transportadora de Sal, S.A. En 2010 se crearon el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y la Agencia Espacial Mexicana, y se liquidó Luz y Fuerza del Centro. Para 2011 se crearon el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos como organismos descentralizados, y se liquidaron la Productora Nacional de Semillas, el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito y el Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores. Para 2012 el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Pesca, el Instituto Nacional de Geriátrica y el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación se transformaron en organismos descentralizados; asimismo, se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad de Irapuato.

3/En 1990 se considera un proceso que en 1992 se revirtió. En 1997 se considera la cancelación de un proceso de desincorporación, y en consecuencia, la reinstalación de una entidad como vigente.

4/Se refiere a las entidades que dejaron de considerarse como tales, atendiendo a las disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEPE). En virtud del Decreto por el que se expidieron la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se reforman y derogan las disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 11 de agosto de 2014, con lo cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) se transformaron en empresas productivas del Estado, por lo que dejaron de estar sujetas a LFEPE. Por lo que hace a Pemex Exploración y Producción, Pemex Gas y Petroquímica Básica, Pemex Refinación, el 18 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo CA-128/2014, el Consejo de Administración aprobó la primera reorganización corporativa de dicha empresa, comprendiendo lo relativo a la creación de sus empresas productivas subsidiarias. En dicho Acuerdo, se aprobó la reorganización de los organismos subsidiarios Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y Pemex-Petroquímica, en la empresa productiva del Estado denominada Pemex-Transformación Industrial. Consecuentemente, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el DOF los decretos de creación correspondientes a la creación de las empresas productivas del Estado subsidiarias denominadas Pemex-Exploración y Producción, y Pemex-Transformación Industrial.

5/Incluye la reinstalación de dos empresas en 1992 y una en 1993. En términos de lo dispuesto por el artículo 50, del Reglamento de la LFEPE, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), mediante Acuerdos 14-VIII-1 y 14-VIII-2, adoptados en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014, dictaminó favorablemente la constitución de los organismos públicos descentralizados denominados Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS) y Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Posteriormente, el 28 de agosto de 2014, se publicaron en el DOF los respectivos decretos de creación.

6/Para 2019 considera el proceso de extinción del Fideicomiso Público denominado ProMéxico. Asimismo, en el apartado de desincorporación mediante liquidación, se considera el Fideicomiso Público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, el cual se dictaminó favorable para llevar a cabo su desincorporación en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la CIGFD, celebrada el 4 de septiembre de 2020.

7/En 1985 se consideraron las empresas de participación estatal minoritaria.

8/ A partir del 1 de enero de 2015 surgió la figura jurídica de Empresas Productivas del Estado (EPES), categoría en la cual se encuentran PEMEX, así como CFE, además de sus empresas subsidiarias. En 2025 PEMEX y la CFE se nombran Empresas Públicas (Concluye)

9/ El 15 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF la resolución por la que se autoriza se lleve a cabo el inicio del proceso de desincorporación a través de PEMEX-Petroquímica, y el 21 de septiembre de 2014, la CID dictaminó favorablemente el reinicio del proceso de desincorporación de Nacional Hotelería, S.A. de C.V. y de Retro-Mex, S.A. de C.V.

10/ El 5 de junio de 2008 quedó sin efectos la resolución mediante la cual se autorizó la enajenación de los títulos representativos del capital social que tuviera el Gobierno Federal en las entidades paraestatales denominadas Nacional Hotelería Baja California, S.A. de C.V. y Retro-Mex, S.A. de C.V., por lo que dichas entidades continuaron vigentes en dicho año.

11/ Durante 2013 a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se llevó a cabo la cancelación de la clave presupuestaria asignada a Exportadores Asociados, S.A. de C.V. (en liquidación), Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. (en liquidación) y Banco Nacional de Comercio Interior (en liquidación) lo que dio por concluidos sus procesos de desincorporación.

12/ En enero de 2014 la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos se transformó en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sin alterar el número de entidades paraestatales. El 16 de enero de 2015, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD) recibió el informe de conclusión del proceso de desincorporación de NOTIMEX finalizado el 19 de diciembre de 2014, mismo que fue presentado en su Grupo de Trabajo en materia de Desincorporación, mediante el Acuerdo 15-V-5, inciso b), de su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2015.

13/ El 16 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto por el Transitorio Octavo, apartado B, de la LPM y el Transitorio Cuarto de su Reglamento, PEMEX notificó por oficio a la CIGFD que el Consejo de Administración, mediante Acuerdo CA-149/2014, adoptado en su sesión 885 Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, autorizó con efectos a partir del 1 de enero de 2015, la transformación de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., de empresa de participación estatal mayoritaria a empresa filial de PEMEX, bajo el esquema previsto en el Título Cuarto de la LPM. A través de los oficios No. 307-A-3-026 y No. 307-A-3-030, de fechas 24 de junio y 10 de julio de 2015, respectivamente, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP informó sobre la cancelación de las claves presupuestarias asignadas al Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y Terrenos de Jalisco, S.A. de C.V. El 10 de junio de 2015, conforme a lo dispuesto por el Transitorio Octavo, apartado B, de la LPM y el Transitorio Cuarto de su Reglamento, PEMEX notificó por oficio a la CIGFD que el Consejo de Administración, mediante Acuerdo CA-115/2015, adoptado en su sesión 891 Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2015, autorizó con efectos a partir del 1 de julio de 2015, la transformación de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. y de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., de empresas de participación estatal mayoritaria a empresas filiales de PEMEX, bajo el esquema previsto en el Título Cuarto de la LPM. El 18 de noviembre de 2015, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de los Miembros de la CIGFD la cancelación de la clave programática presupuestal asignada a Incobusa, S.A. de C.V. (INCOBUSA), dando por concluido el proceso de desincorporación de esta entidad paraestatal.

14/ El 11 de marzo de 2016 se realizó la creación del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y el 18 de julio de 2016 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ambos mediante publicación en el DOF. La Comisión Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. cambió su estatus de empresa estatal de participación mayoritaria a Empresa Productiva del Estado en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, dejó de estar agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Energía, sin embargo, mantiene la naturaleza y régimen de participación estatal mayoritaria, toda vez que no se han actualizado los supuestos que prevé el ordenamiento citado en el Octavo Transitorio, apartado B, para su transformación a una empresa filial de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos. En el caso de Terrenos para Industrias (TISA) de conformidad con el artículo 61 de dicha ley, se considera como consecuencia de la reestructuración de Petróleos Mexicanos, en virtud de la cual la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial se subrogó en los derechos del extinto organismo descentralizado Pemex Gas y Petroquímica Básica que fuera accionista mayoritario de Terrenos para Industrias, S.A. Por lo tanto, ésta última dejó de tener el carácter de entidad paraestatal (en proceso de desincorporación) y se transformó en una empresa filial, en términos del artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos. En adición a los cuatro procesos de desincorporación aquí señalados conforme a lo publicado en el DOF el 15 de agosto de 2016, la CIGFD considera también los procesos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, así como Terrenos para Industrias, S.A. que no han sido finalizados jurídicamente.

15/ La Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. desde agosto de 2014 dejó de estar agrupada en el sector que coordina la Secretaría de Energía, sin embargo, mantiene la naturaleza y régimen de participación estatal mayoritaria, toda vez que no se han actualizado los supuestos que prevé el ordenamiento citado en el Octavo Transitorio, apartado B, para su transformación a una empresa filial de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos (DOF, 15 de agosto de 2017). La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) por decreto presidencial se reestructuró para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (DOF, 16 de diciembre de 2016). A través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, los días 20 de enero de 2017, 3 y 27 de julio de 2017, llevó a cabo la cancelación de las claves programáticas-presupuestarias asignadas a Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., Productos Forestales Mexicanos y Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V., respectivamente, con lo cual se tienen por concluidos los procesos de desincorporación.

16/ En la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, la Secretaría de Turismo presentó a la CIGFD la solicitud para dejar sin efectos el dictamen favorable para la desincorporación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. La cifra de "Entidades al inicio del periodo", incluye la dictaminación favorable por la CIGFD, para la constitución de los organismos públicos descentralizados denominados Seguridad Alimentaria Mexicana y Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Educación Pública, respectivamente. Asimismo, dictaminó favorable la constitución del organismo público descentralizado, no sectorizado, de la Administración Pública Federal denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

17/ La información proporcionada corresponde a la Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal de 2019. La cifra de "Entidades al inicio del periodo" incluye la dictaminación favorable, realizada en la Segunda Sesión Extraordinaria de la CIGFD de 2020, de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", así como del Fideicomiso Público denominado "Educación Física de Excelencia Pro Deporte". Asimismo, se incluyen las entidades que se encuentran en proceso de desincorporación. De conformidad con la Relación de Entidades Paraestatales publicada en el DOF el 14 de agosto de 2020, se incluyen las entidades vigentes y las entidades en proceso de desincorporación, considerando el proceso de desincorporación mediante Fusión de Lotería Nacional, mismo que fue mandado por el decreto que aboga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a julio de 2021.

18/ Se consideran las cifras correspondientes a la Relación de Entidades Paraestatales de 2021. Para el cierre del ejercicio 2021, se considera las desincorporaciones en proceso de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML), Proméxico, Consejo de Promoción Turística (CPTM), Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) y Lotería Nacional (LOTTENAL).

19/ Las cifras consideran la desincorporación de FONHAPO, que se acordó favorablemente en la Primera Sesión Ordinaria de 2022, mediante acuerdo 22-1-1, sin embargo, la Relación de las Entidades Paraestatales para el ejercicio 2022, lo registró como Fideicomiso Público vigente, debido a procesos ajenos a la CIGFD. Referente al proceso de fusión de Lotería Nacional, la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD lo reportó como desincorporación en proceso, debido a que la clave programática presupuestaria no se había dado de baja. De la misma forma se reportó como proceso vigente el CPTM, debido a que su plazo autorizado concluyó el 30 de septiembre de 2022. La Relación de Entidades Paraestatales para el ejercicio 2022, no consideró la dictaminación favorable para la constitución de las EPES denominadas Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. y Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V., ambas agrupadas en el sector coordinado por la Secretaría de Marina. La Relación de Entidades Paraestatales reportó 17 Fideicomisos Públicos, sin embargo, esta Secretaría Ejecutiva reportó uno menos ya que conoció de la desincorporación de FONAHPO y se incluyó en el apartado correspondiente.

20/ Se dictaminaron favorablemente: la creación del Organismo Público Descentralizado Lito para México, así como las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V., Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

21/ De agosto de 2023 a junio de 2024 se creó la Universidad de Lenguas Indígenas.

22/ En 2024 empezaron los procesos de desincorporación por liquidación de COMESA y FONATUR Solar, y desincorporación por fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México.

23/ El 25 de septiembre de 2024 la CIGFD dictaminó favorablemente la constitución de Multimodal Interoceánica Mexicana, S.A. de C.V.

24/ En 2025 la CIGFD dictaminó favorablemente la desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA.

25/ En el año 2025 la CIGFD dictaminó favorablemente la desincorporación por liquidación de las Empresas de Participación Estatal mayoritarias denominadas: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA RURAL) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., la desincorporación por liquidación (extinción) del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA) y la desincorporación por extinción del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRC).

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y la Relación de las Entidades Paraestatales de la APF sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

Ingresos ordinarios del sector público presupuestario^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Ingresos del Gobierno Federal ^{2/}													Ingresos propios de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado					
	Total	Ingresos ordinarios			Total	Ingresos petroleros	Ingresos no petroleros	Total ^{4/5/}	PEMEX ^{6/}	CFE ^{6/}	IMSS	ISSSTE	Entidades desincorporadas ^{7/}						
		Tributarios	No tributarios ^{3/}	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo															
2000	1,179,918.9	581,703.3	286,564.3	868,267.6	284,555.1	583,712.5	311,651.3	100,591.5	96,076.2	85,598.2	21,190.8	8,194.6							
2001	1,271,646.3	654,870.2	284,244.3	939,114.5	283,055.2	656,059.3	332,531.8	103,523.9	100,436.5	95,462.1	23,817.7	9,291.6							
2002	1,387,500.4	728,283.7	261,069.7	989,353.4	260,006.1	729,347.3	398,147.0	150,031.6	111,924.5	100,682.9	24,610.4	10,897.6							
2003	1,600,589.8	768,045.3	364,939.8	1,132,985.1	357,644.2	775,340.9	467,604.7	175,776.6	140,078.3	115,819.4	26,220.1	9,710.3							
2004	1,771,314.2	769,385.7	500,825.4	1,270,211.1	446,588.4	823,622.7	501,103.1	190,772.0	154,966.3	122,684.2	29,008.7	3,671.9							
2005	1,947,816.3	810,511.0	601,994.0	1,412,505.0	541,007.4	871,497.6	535,311.3	185,529.2	177,259.8	132,636.7	39,996.2	-110.6							
2006	2,263,602.5	890,078.1	688,729.9	1,558,808.0	543,624.3	1,015,183.7	704,794.5	317,655.0	208,069.6	143,970.7	34,515.7	583.5							
2007	2,485,785.1	1,002,670.1	708,550.5	1,711,220.6	505,858.3	1,205,362.3	774,564.5	374,839.9	221,625.7	155,231.6	26,126.8	-3,259.5							
2008	2,860,926.4	994,552.3	1,055,384.0	2,049,936.3	692,095.5	1,357,840.8	810,990.1	362,530.7	264,948.4	165,227.4	29,604.5	-11,320.9							
2009	2,817,185.5	1,129,552.6	870,895.5	2,000,448.1	492,210.7	1,508,237.4	816,737.4	381,953.2	235,921.2	169,009.1	31,551.5	-1,697.6							
2010	2,960,443.0	1,260,425.0	819,588.0	2,080,013.0	587,601.1	1,492,411.9	880,430.0	385,437.1	267,943.7	192,692.6	34,356.6								
2011	3,271,080.0	1,294,054.1	1,026,187.6	2,320,241.7	706,646.8	1,613,594.9	950,838.3	395,232.2	300,069.6	214,358.5	41,178.0								
2012	3,514,529.5	1,314,439.6	1,138,094.2	2,452,533.8	720,774.0	1,731,759.8	1,061,995.8	463,121.3	324,574.8	235,095.1	39,204.6								
2013	3,800,415.6	1,561,751.6	1,141,823.6	2,703,575.2	778,765.8	1,924,809.4	1,096,840.4	482,935.9	334,143.8	239,142.2	40,618.5								
2014	3,983,056.1	1,807,813.8	1,080,245.9	2,888,059.7	772,236.3	2,115,823.3	1,094,996.5	440,749.5	356,126.3	253,338.1	44,782.7								
2015	4,266,989.5	2,366,465.6	414,800.6	3,180,071.2	414,424.4	2,765,646.8	1,086,918.4	429,009.3	343,768.5	269,765.3	44,375.2								
2016	4,845,530.3	2,716,219.1	547,141.7	3,571,281.2	308,141.6	3,263,139.7	1,274,249.0	481,006.4	464,338.7	282,854.0	46,050.0								
2017	4,947,608.3	2,849,528.7	545,667.1	3,838,070.3	437,346.3	3,400,724.0	1,109,538.1	389,803.7	357,884.3	312,638.2	49,211.9								
2018	5,115,111.1	3,062,334.0	267,545.5	3,871,626.9	541,747.2	3,329,879.7	1,243,484.2	436,621.5	408,835.7	345,395.3	52,631.7								
2019	5,384,984.3	3,202,650.7	371,533.6	4,006,080.0	431,922.8	3,574,157.3	1,378,904.2	523,774.8	428,526.1	381,534.8	45,068.4								
2020	5,339,990.5	3,338,943.1	551,318.9	4,088,500.9	198,306.4	3,890,194.4	1,251,489.6	407,552.9	397,494.8	390,150.1	56,291.8								
2021	5,960,944.6	3,566,621.9	385,477.3	4,316,994.4	364,768.8	3,952,225.6	1,643,950.2	791,718.2	384,796.5	421,294.9	46,140.5								
2022	6,602,829.7	3,812,519.8	341,730.9	4,790,583.0	636,332.3	4,150,438.1	1,812,246.6	841,435.8	425,104.4	493,897.5	51,809.0								
2023	7,039,359.8	4,517,730.2	355,206.3	5,214,799.2	342,412.0	4,872,387.1	1,824,560.6	736,552.1	481,101.2	552,402.0	54,505.2								
2024	7,492,928.9	4,954,682.2	372,026.5	5,529,293.1	203,942.4	5,325,350.7	1,963,635.8	754,972.3	521,463.4	627,295.7	59,904.4								

1/A partir de 2015, se modificó la agrupación de los ingresos petroleros y no petroleros, excluyendo de los primeros el IEPS de gasolinas y el impuesto a los rendimientos petroleros, con el fin de hacerla homogénea a la que se presenta en la Cuenta Pública. Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ Se excluyen compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes.

3/ En 2006, con el fin de facilitar las comparaciones entre años de los ingresos tributarios y no tributarios, se incluyen los derechos pagados por PEMEX derivados del régimen fiscal vigente hasta 2005, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006 se consideran en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago. En 2007, con igual propósito, se incluye el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2007 se considera en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago. En 2008, con igual fin, se incluyen el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, así como el Derecho Adicional vigentes en 2007, junto con los Accesorios por actualización de este último, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se consideran en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago. En 2009, se incluye el derecho adicional y sus accesorios por actualización, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se considera en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago; asimismo, se incluyen otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos. En el periodo 2010-2013 considera otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos.

4/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal pagadas al ISSSTE y los enteros a la Tesorería de la Federación por parte de ASA hasta 2000 y de LOTENAL y CAPUFE hasta 2003, años en que se reclassificaron al grupo de entidades de control indirecto. En CAPUFE incorpora el pago por concepto de coordinación fiscal. A partir de 2000 se modificó el procedimiento para el neteo de las cuentas ajenas.

5/ A partir de 2008, se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal - pago de intereses por pasivos financieros menos intereses recibidos por activos financieros disponibles. Esta medida no modifica el balance financiero de las entidades, sólo el nivel de ingreso y gasto.

6/ Denominadas Empresas Productivas del Estado. A partir de noviembre de 2004, PEMEX y CFE se denominan Empresas Públicas del Estado.

7/ Incluye las entidades que se reclassificaron al grupo de entidades de control indirecto.

Fuente: Secretaría de la Hacienda y Crédito Público.

Ingresos petroleros y no petroleros del sector público presupuestario^{1/}
(Millones de pesos)

Año	Ingresos petroleros y no petroleros									
	Petroleros					No petroleros				
	Gobierno Federal ^{2/}					Gobierno Federal ^{2/}				
	Total	IEPS de gasolinas y diesel	Derechos ^{3/}	Aprovechamiento Rentimientos excedentes de Pemex ^{4/}		Total	FEMEX ^{6/}	Total	Tributarios	
				Otros ^{5/}	Total				IEPS	IVA
2000	1,179,918.9	66,210.9	196,143.2	22,201.0	284,555.1	100,591.5	385,146.6	15,333.2	189,605.9	32,861.4
2001	1,271,646.3	87,188.5	187,606.7	8,260.0	283,055.2	105,523.9	388,579.1	23,500.3	208,408.1	28,902.0
2002	1,367,500.4	112,221.4	140,495.7	7,289.0	260,006.1	150,016.1	410,022.7	24,033.8	218,441.7	27,971.5
2003	1,600,589.8	87,579.4	250,744.3	17,857.5	357,644.2	175,766.6	533,410.8	25,433.4	301,788.8	26,897.8
2004	1,771,314.2	53,334.5	354,381.8	39,606.0	446,588.4	190,772.0	637,360.4	31,910.5	293,210.9	25,113.4
2005	1,947,816.3	15,186.4	469,205.1	54,288.0	541,007.4	185,529.2	726,536.6	34,440.7	318,432.0	28,791.8
2006	2,263,602.5	-42,217.5	577,717.9	6,514.6	543,624.3	317,655.0	861,279.3	36,975.9	317,264.4	33,308.1
2007	2,485,785.1	-48,324.0	549,188.9	1,255.0	505,858.3	374,839.9	880,698.2	41,532.2	373,399.4	37,339.4
2008	2,860,926.4	-217,609.1	905,263.8	1,255.0	692,095.5	362,530.7	1,054,626.2	49,283.9	357,831.1	38,896.7
2009	2,877,185.5	3,203.1	488,087.0	920.6	492,210.7	381,953.2	874,163.9	47,364.3	301,964.4	15,887.7
2010	2,960,443.0	-56,133.3	641,458.1	2,296.3	587,601.1	385,437.1	973,038.2	60,617.1	24,531.1	45,002.6
2011	3,271,080.0	-145,679.1	849,307.4	3,018.5	706,646.8	395,232.2	1,101,879.0	69,245.6	26,881.1	42,277.6
2012	3,514,529.5	-203,084.3	923,285.1	573.2	720,774.0	463,121.3	1,183,895.3	75,987.5	29,595.1	46,392.6
2013	3,800,415.6	-85,996.2	861,551.6	3,210.4	778,765.8	480,935.9	1,259,701.7	55,793.9	33,171.3	22,622.0
2014	3,983,056.1	-12,946.8	780,414.4	4,688.7	772,236.3	440,749.5	1,212,985.8	67,085.1	33,927.8	30,148.3
2015	4,266,989.5	10,387.4	40,403.0	40,403.0	414,424.4	429,093.3	843,433.7	707,212.8	34,293.5	38,370.1
2016	4,845,530.3	308,141.6	308,141.6	308,141.6	308,141.6	481,006.4	789,148.0	411,389.6	30,553.4	41,861.3
2017	4,947,608.3	437,346.3	437,346.3	437,346.3	437,346.3	389,803.7	827,150.0	367,834.3	32,302.2	47,466.1
2018	5,115,111.1	541,747.2	541,747.2	541,747.2	541,747.2	436,621.5	978,368.7	347,435.5	65,542.6	62,876.1
2019	5,384,984.3	431,922.8	431,922.8	431,922.8	431,922.8	523,774.8	955,697.6	460,495.6	64,740.6	57,442.8
2020	5,339,990.5	198,306.4	198,306.4	198,306.4	198,306.4	407,552.9	605,859.3	397,524.5	46,073.9	25,161.7
2021	5,960,944.6	364,768.8	364,768.8	364,768.8	364,768.8	791,718.2	1,156,487.0	399,154.2	75,538.8	72,849.4
2022	6,602,829.7	640,144.9	640,144.9	640,144.9	640,144.9	841,455.8	1,481,580.8	117,532.9	93,672.4	106,139.7
2023	7,039,359.8	342,412.0	342,412.0	342,412.0	342,412.0	736,552.1	1,078,964.2	445,101.9	100,709.7	98,455.5
2024	7,492,928.9	203,942.1	203,942.1	203,942.1	203,942.1	754,972.3	958,914.7	628,364.1	137,831.6	50.5

1/ A partir de 2015, se modificó la agrupación de los ingresos petroleros y no petroleros, excluyendo de los primeros el IEPS de gasolinas y el impuesto a los rendimientos petroleros, con el fin de hacerla homogénea a la que se presenta en la Cuenta Pública. Los sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Se excluyen compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes.

3/ Se refiere a los derechos a los hidrocarburos. En 2006, se incluyen los Derechos pagados por PEMEX derivados del régimen fiscal vigente hasta 2005, menos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006 se consideren en las contribuciones no comprendidas. En 2008, se incluyen el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, así como el derecho adicional vigentes en 2007, junto con los accesorios por actualización de este último, menos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se consideren en el Artículo 1° fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago. En 2009, incluye el derecho adicional y sus accesorios por actualización, menos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se considere en el Artículo 1° fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago; asimismo se incluyen otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos. En el período 2010-2013 considera otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos.

4/ En 1995 y 1996 incluyen 5 742.9 y 1 655.9 millones de pesos, respectivamente, por concepto de aprovechamientos sobre hidrocarburos.

5/ En 1994 considera la exportación de PEMEX. En 1994, 1997 y a partir de 2003 contempla el impuesto a los rendimientos petroleros. En 2015 incluye las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y el ISR de contratistas y asignatarios.

6/ A partir de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal.

7/ Incluye el Impuesto al Activo y hasta 1995 el Impuesto a los servicios telefónicos.

8/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les revalidaron este impuesto. Dichos acreditamientos están descontados, en especial, del Impuesto sobre la Renta.

9/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal pagadas al ISSSTE y los enteros a la Tesorería de la Federación, por parte de ASA hasta 2000, y de LOTENAL y CAPUFE hasta 2003, años en que se reclassificaron al grupo de entidades de control indirecto. En CAPUFE incorpora el pago por concepto de coordinación fiscal. A partir del 2000 se modificó el procedimiento para el neteo de las cuentas ajenas. A partir de noviembre de 2024, PEMEX y CFE se derivaron Empresas Públicas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y total de contribuyentes activos^{1/}

(Continúa)

Año	Ingresos presupuestarios (Millones de pesos)									
	Total	Total	Renta ^{2/}	IETU	Valor agregado	Producción y servicios	Tenencia o uso de vehículos	Comercio exterior		
								Total	Importación	Exportación
2000	868,267.6	581,703.3	258,754.2		189,605.9	81,544.1	8,437.4	32,865.2	32,861.4	3.8
2001	939,114.5	654,870.2	285,523.1		208,408.1	110,688.8	10,377.9	28,902.4	28,902.0	0.4
2002	989,353.4	728,283.7	318,380.3		218,441.7	136,257.2	11,747.4	27,233.3	27,233.0	0.3
2003	1,132,985.1	768,045.3	337,015.4		254,433.4	117,758.2	12,385.4	26,898.3	26,897.8	0.5
2004	1,270,211.1	769,385.7	345,217.5		285,022.7	85,245.0	13,007.8	29,521.2	29,521.0	0.2
2005	1,412,505.0	810,511.0	384,521.8		318,432.0	49,627.1	14,516.4	26,820.8	26,820.4	0.4
2006	1,558,808.0	890,078.1	448,099.8		380,576.1	-5,241.6	17,689.2	31,727.1	31,726.4	0.7
2007	1,711,220.6	1,002,670.1	527,183.6		409,012.5	-6,791.8	19,235.0	32,190.6	32,188.0	2.6
2008	2,049,936.3	994,552.3	562,222.3	46,586.0	457,248.3	-168,325.2	20,022.7	35,784.2	35,783.1	1.1
2009	2,000,448.1	1,129,552.6	534,190.5	44,718.0	407,795.1	50,367.4	19,496.6	30,197.1	30,196.4	0.7
2010	2,080,013.0	1,260,425.0	626,530.4	45,069.2	504,509.3	4,463.8	18,095.9	24,531.3	24,531.1	0.2
2011	2,320,241.7	1,294,054.1	720,445.3	47,164.5	537,142.5	-76,433.5	15,255.6	26,883.0	26,881.2	1.8
2012	2,452,533.8	1,314,439.6	758,912.5	42,198.8	579,987.5	-130,131.4		27,906.8	27,906.1	0.8
2013	2,703,575.2	1,561,751.6	905,523.5	47,205.0	556,793.9	-7,423.8		29,260.0	29,259.5	0.6
2014	2,888,059.7	1,807,813.8	985,866.1	-13,706.6	667,083.1	111,646.8		33,928.7	33,927.8	0.8
2015	3,180,071.2	2,366,465.5	1,237,593.2	-11,777.3	707,212.8	354,293.5		44,096.9	44,095.9	1.1
2016	3,571,281.2	2,716,219.1	1,426,015.5	-4,039.1	791,700.2	411,389.6		50,553.8	50,553.4	0.4
2017	3,838,070.3	2,849,528.7	1,568,237.5	-1,648.4	816,048.1	367,834.3		52,330.6	52,330.2	0.4
2018	3,871,626.9	3,062,334.0	1,664,551.8	318.5	922,238.3	347,435.5		65,542.8	65,542.6	0.2
2019	4,006,080.0	3,202,650.7	1,687,245.0	-195.2	933,328.8	460,495.6		64,741.1	64,740.6	0.4
2020	4,088,500.9	3,338,943.1	1,761,668.4	-888.3	987,524.5	460,673.9		57,937.7	57,937.6	0.2
2021	4,316,994.4	3,566,621.9	1,895,316.5	199.7	1,123,698.6	399,154.2		75,538.9	75,538.8	0.1
2022	4,790,583.0	3,812,519.8	2,273,870.1	-346.0	1,221,802.7	117,532.9		93,672.4	93,672.4	0.1
2023	5,214,799.2	4,517,730.2	2,507,078.3	-23.2	1,366,582.6	445,101.9		100,709.7	100,709.7	0.0
2024	5,529,293.1	4,954,682.2	2,683,622.9	200.6	1,407,982.5	628,564.1		137,822.1	137,821.6	0.5

1/ Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Incluye el impuesto al activo y hasta 1995 el impuesto a los servicios telefónicos.

3/ No descuentan los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Dichos acreditamientos están descontados, en especial, del Impuesto sobre la Renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y total de contribuyentes activos^{1/}

(Concluye)

Año	Ingresos presupuestarios (Millones de pesos)						Contribuyentes activos				
	No tributarios						(Miles) ^{4/}				
	Derechos		Productos		Aprovechamiento ^{3/}	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	Contribuciones de mejoras	Total	Personas físicas	Personas morales	
	Total	Hidrocarburos ^{2/}	Otros								
2000	286,564.3	210,955.2	196,143.2	14,812.0	7,261.4	68,323.3		24.4	7,003.4	6,500.2	503.2
2001	284,244.3	203,751.8	187,606.7	16,145.1	6,620.6	73,845.2		26.7	7,148.8	6,645.3	503.5
2002	261,069.7	159,097.3	140,495.7	18,601.6	5,237.1	96,706.4		28.9	7,557.7	7,019.9	537.8
2003	364,939.8	269,982.7	250,744.3	19,238.4	5,153.7	89,774.8		28.6	7,745.8	7,215.2	530.6
2004	500,825.4	370,973.2	354,381.8	16,591.4	5,406.5	124,415.8		29.9	10,593.1	10,016.0	577.1
2005	601,994.0	489,064.0	469,205.1	19,858.9	7,332.7	105,566.2		31.1	18,788.2	18,147.3	640.9
2006	668,729.9	598,056.2	577,717.9	20,338.3	6,942.8	63,698.6		32.3	23,940.5	22,913.3	1,027.3
2007	708,550.5	574,019.3	549,188.9	24,830.4	6,751.9	127,745.8		33.5	24,538.4	23,445.4	1,093.0
2008	1,055,384.0	934,524.9	905,263.8	29,261.1	6,865.9	113,958.1		35.1	25,908.7	24,751.6	1,157.1
2009	870,895.5	517,816.5	488,087.0	29,729.5	6,660.5	346,381.4		37.1	28,304.8	27,092.2	1,212.6
2010	819,588.0	673,504.2	641,458.1	32,046.1	4,142.2	141,902.0		39.6	33,468.7	32,153.2	1,315.5
2011	1,026,187.6	885,228.2	849,307.4	35,920.8	4,588.9	136,299.8		70.7	36,980.3	35,568.9	1,411.4
2012	1,138,094.2	965,859.9	923,285.1	42,574.8	6,186.0	166,002.3		46.0	38,473.8	36,970.5	1,503.3
2013	1,141,823.6	905,658.9	861,551.6	44,107.3	8,044.7	228,076.1		43.9	41,659.1	40,059.9	1,599.2
2014	1,080,245.9	825,435.2	780,414.4	45,020.8	5,503.7	249,260.7		46.3	46,295.5	44,603.4	1,692.1
2015	813,605.6	58,639.5	48,252.1	5,405.5	5,405.5	350,706.9	398,805.0	48.7	51,582.8	49,813.3	1,769.5
2016	855,062.1	55,605.9	45,387.4	5,605.9	7,712.1	483,776.0	307,920.4	47.7	56,794.6	54,943.0	1,851.6
2017	988,541.6	61,305.0	51,305.0	6,305.0	7,830.5	476,480.8	442,874.5	50.8	64,672.3	62,730.3	1,942.0
2018	809,292.9	64,305.7	54,305.7	6,405.7	9,808.6	193,351.7	541,747.4	79.4	71,795.9	69,743.1	2,052.8
2019	803,429.3	82,996.7	72,996.7	8,296.7	10,414.7	278,067.3	431,895.8	54.8	77,442.6	75,298.6	2,144.0
2020	749,557.8	72,563.0	62,563.0	7,256.3	8,512.3	470,215.5	198,238.9	28.0	79,756.5	77,547.6	2,208.9
2021	750,372.5	90,833.5	80,833.5	9,083.5	6,782.0	287,832.1	364,895.1	29.7	80,734.7	78,438.3	2,296.4
2022	978,063.2	116,035.4	106,035.4	11,035.4	8,479.5	217,184.0	636,332.3	32.0	82,235.4	79,869.2	2,366.2
2023	697,068.9	121,844.8	111,844.8	12,184.8	14,542.3	218,785.2	341,862.7	34.0	84,640.8	82,179.8	2,461.0
2024	574,610.9	124,485.2	114,485.2	12,485.2	13,404.7	234,136.6	202,584.4	0.0	86,923.9	84,375.5	2,548.5

1/ Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ En 2006, con el fin de facilitar las comparaciones entre años de los ingresos tributarios y no tributarios, se incluyen los derechos pagados por PEMEX derivados del régimen fiscal vigente hasta 2005, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006 se consideran en las contribuciones no comprendidas. En 2008, con igual propósito, se incluyen el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, así como el derecho adicional vigentes en 2007, junto con los accesorios por actualización de este último, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se consideran en el Artículo 1º fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago. En 2009, se incluye el derecho adicional y sus accesorios por actualización, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se considera en el artículo 1º fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago; asimismo, se incluyen otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos. En el periodo 2010-2013 considera otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos.

3/ En 2007, con igual fin, se incluye el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2007 se considera en las contribuciones no comprendidas.

4/ Hasta 2003 corresponde a los contribuyentes activos obligados a presentar declaración. A partir de 2004 incluye el total de contribuyentes activos. A partir de 2010 corresponde a la información publicada por la dependencia responsable mediante portal de Datos Abiertos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos totales de las entidades de control directo y de las empresas públicas del Estado^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Año	Total				PEMEX ^{3/}				IMSS			
	Total	Propios ^{2/}	Transfe- rencias	Financia- miento neto	Total	Propios	Transfe- rencias	Financia- miento neto	Total	Propios	Transfe- rencias	Financia- miento neto
2000	393,422.8	327,063.4	77,103.1	-10,743.7	94,379.1	100,591.5		-6,212.4	141,480.4	85,598.2		55,882.2
2001	426,574.3	350,265.7	85,324.6	-9,016.0	96,193.9	103,523.9		-7,330.0	156,419.6	95,462.1		60,957.5
2002	496,620.9	417,240.6	97,706.2	-18,325.9	134,829.1	150,031.6		-15,025.9	169,903.7	100,682.9		69,220.8
2003	585,256.3	488,126.4	117,878.3	-20,748.4	154,129.7	175,776.6		-21,646.9	189,061.7	115,819.4		73,242.3
2004	655,918.2	522,876.4	164,742.4	-31,700.6	192,884.1	190,772.0		-30,887.9	206,259.4	122,684.2		83,575.2
2005	706,774.0	559,600.7	200,949.8	-53,776.5	175,360.8	185,529.2	44,744.2	-54,912.6	225,481.5	132,636.7	92,444.8	
2006	941,311.7	722,831.6	222,555.1	-5,075.6	359,639.1	317,655.0	45,781.8	-3,797.7	248,067.0	143,970.7	104,091.0	
2007	1,003,923.4	793,638.9	227,204.2	-16,919.7	368,823.1	374,839.9	11,151.5	-17,168.3	273,811.9	155,231.6	118,580.3	
2008	1,118,737.5	823,495.5	273,767.4	9,474.6	396,190.5	362,530.7	35,445.3	-1,785.5	288,741.4	165,227.4	123,514.0	
2009	1,181,726.1	836,207.7	270,736.7	74,781.7	444,393.8	381,953.2	12.6	62,428.0	313,196.8	169,009.1	144,187.7	
2010	1,270,496.3	901,831.8	286,102.8	82,561.7	454,153.5	385,437.1		68,716.4	352,103.3	192,692.6	159,410.7	
2011	1,327,047.5	973,432.2	301,718.9	51,896.4	410,713.2	395,232.2		15,481.0	385,802.2	214,358.5	171,443.7	
2012	1,490,172.9	1,085,010.8	348,240.0	56,922.1	512,296.6	463,121.3		49,175.3	431,065.8	235,095.1	195,970.7	
2013	1,582,766.6	1,121,074.6	376,870.8	84,821.3	544,039.7	482,935.9	1,583.1	59,520.6	453,545.4	239,142.2	214,403.2	
2014	1,750,547.8	1,121,601.4	406,788.5	222,157.9	664,430.7	440,749.5	2,000.0	221,681.2	492,376.1	253,338.1	239,038.0	
2015	1,764,698.2	1,115,615.2	446,125.5	202,957.5	616,595.7	429,009.3		187,586.4	533,731.3	269,765.3	263,966.0	
2016	2,048,353.8	1,381,158.5	441,593.4	225,601.9	701,209.9	481,006.4		220,203.5	575,136.3	361,946.5	213,189.7	
2017	1,800,208.0	1,223,280.6	517,717.9	59,209.6	447,350.1	389,803.7		57,546.4	637,440.7	397,365.9	240,074.8	
2018	2,021,068.9	1,364,829.0	596,170.1	60,069.8	489,012.0	436,621.5		52,990.5	715,119.2	436,716.4	278,402.8	
2019	2,147,794.4	1,521,570.1	651,264.9	-25,040.5	493,785.5	523,774.8		-29,989.4	802,817.4	483,282.7	319,533.4	
2020	2,242,997.8	1,402,083.6	701,965.1	138,949.0	533,934.0	407,552.9		126,381.2	857,130.6	497,803.6	359,326.9	
2021	2,531,482.8	1,810,579.8	770,849.1	-49,946.1	721,909.7	791,718.2		-69,808.5	953,747.4	544,653.4	409,094.0	
2022	2,821,890.2	1,972,864.9	878,482.0	-29,456.7	792,850.6	841,435.8		-48,585.2	1,084,140.9	607,567.9	476,573.1	
2023	2,896,650.0	2,000,283.4	989,249.5	-92,882.9	624,768.9	736,552.1		-111,783.2	1,240,375.9	678,521.5	561,854.4	
2024	3,219,210.8	2,163,775.0	1,119,526.2	-64,090.4	667,344.4	754,972.3		-97,627.9	1,424,335.1	773,586.8	650,748.3	

1/A partir de noviembre de 2024, PEMEX y CFE se denominan Empresas Públicas del Estado. Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por parte de ASA hasta 2000 y de LOTENAL y CAPUFE hasta 2003, años en que se reclasificaron al grupo de entidades de control indirecto. En CAPUFE incorpora el pago por concepto de coordinación fiscal. A partir de 2000 se modificó el procedimiento para el neteo de las cuentas ajenas, y a partir de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal.

3/ En 2009, excluye el efecto neto del reconocimiento de los PDIREGAS de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos totales de las entidades de control directo y de las empresas públicas del Estado^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Año	CFE				ISSSTE				Entidades desincorporadas ^{3/}			
	Total	Propios	Transferencias	Financiamiento neto	Total	Propios	Transferencias ^{2/}	Financiamiento neto	Total	Propios	Transferencias	Financiamiento neto
2000	92 016.9	96 076.2		- 4 059.3	45 568.3	36 602.9	9 437.4	- 472.0	19 978.1	8 194.6	11 783.5	
2001	98 750.5	100 436.5		- 1 686.0	52 967.1	41 551.6	11 415.5		22 243.2	9 291.6	12 951.6	
2002	108 801.1	111 924.5		- 3 123.4	59 098.2	43 704.0	15 394.2		23 988.8	10 897.6	13 091.2	
2003	140 976.8	140 978.3		898.5	70 335.1	46 741.8	23 593.3		30 753.0	9 710.3	21 042.7	
2004	154 153.6	154 966.3		- 812.7	73 003.8	50 782.0	22 221.8		29 617.3	3 671.9	25 945.4	
2005	184 695.9	177 259.8	6 300.0	1 136.1	96 139.1	64 285.6	31 853.5		25 096.7	- 110.6	25 207.3	
2006	206 791.7	208 069.6		- 1 277.9	92 704.4	53 552.8	39 151.6		34 114.2	583.5	33 530.7	
2007	222 201.6	221 625.7	327.3	248.6	111 178.5	45 201.2	65 977.3		27 908.3	- 3 259.5	31 167.8	
2008	278 737.2	264 948.4	229.9	13 588.9	124 050.1	48 109.9	75 940.2		31 018.3	- 11 320.9	44 638.0	- 2 298.8
2009	248 409.6	235 921.2	134.7	12 353.7	150 619.6	51 021.8	99 597.8		25 106.3	- 1 697.6	26 803.9	
2010	287 734.2	267 943.7	5 945.2	13 845.3	176 505.3	55 758.4	120 746.9					
2011	341 438.6	300 069.6	4 933.6	36 415.4	189 093.5	63 771.9	125 321.6					
2012	343 951.1	324 574.8	11 629.6	7 746.7	202 859.3	62 219.6	140 639.7					
2013	367 169.7	334 143.8	7 725.3	25 300.7	218 011.8	64 852.7	153 159.2					
2014	359 995.3	356 126.3	3 392.4	476.6	233 745.8	71 387.6	162 358.2					
2015	359 457.1	343 768.5	317.5	15 371.1	254 914.1	73 072.1	181 842.0					
2016	499 737.1	464 338.7	30 000.0	5 398.5	272 270.5	73 866.9	198 403.6					
2017	425 462.3	357 884.3	65 914.8	1 603.2	289 954.9	78 226.7	211 728.3					
2018	497 920.2	408 835.7	81 405.3	7 679.2	319 017.4	82 655.4	236 362.0					
2019	508 660.8	428 526.1	75 185.8	4 948.8	342 532.1	85 986.4	256 545.7					
2020	480 062.6	397 494.8	70 000.0	12 567.8	371 870.5	99 232.3	272 638.2					
2021	474 938.0	384 796.5	70 279.0	19 862.5	380 887.8	89 411.6	291 476.1					
2022	526 619.6	425 104.4	82 386.7	19 128.5	418 279.0	98 756.9	319 522.2					
2023	576 626.4	481 101.2	76 624.8	18 900.4	454 878.8	104 108.5	350 770.3					
2024	626 582.4	521 463.4	81 581.4	23 537.5	500 945.0	113 752.5	387 196.4					

1/ A partir de noviembre de 2024, PEMEX y CFE se denominan Empresas Públicas del Estado. Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ En 2009 incluye cuota social.

3/ Incluye las entidades que se reclassificaron al grupo de entidades de control indirecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones pagadas a las entidades federativas y municipios^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Total	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Reserva de Contin-gencia ^{2/}	Fondo de Fiscaliza-ción ^{3/}	Fondo de Compen-sación ^{3/}	Fondo de Extracción de Hidro-carburos ^{3/}	IEPS (Tabacos y bebidas alcohó-licas) ^{2/}	0.136% de la RFP	Participacio-nes a munici-pios que exportan hidrocarburos ^{4/}	Participacio-nes por la venta final de gasolinas y diesel ^{3/}	Fondo ISR ^{5/}	Tenencia o Uso de Vehículos	Fondo de Compen-sación del ISAN ^{6/}	Automó-viles nuevos ISAN ^{2/}	Fondo de Compen-sación de REPECOS e interne-dios	Otros ^{7/}
1995	49,114.6	41,790.4	2,128.8	569.5					304.4	25.7			3,254.4				1,041.5
1996	70,841.0	60,399.4	2,846.6	894.1				1,308.1	382.8	41.3			4,471.6				497.2
1997	94,528.4	80,123.4	3,764.7	944.4				1,670.9	510.5	55.8			6,140.6		677.0		641.1
1998	113,578.2	95,111.5	4,479.4	1,103.8				2,218.8	624.5	34.6			7,017.7		2,190.9		797.0
1999	140,670.9	117,361.9	5,542.8	1,358.0				2,889.3	754.6	31.0			8,431.3		3,390.9		911.1
2000	178,136.2	149,390.6	7,055.2	1,731.3				3,909.8	972.4	84.6			9,868.8		4,990.4		1,015.0
2001	196,931.2	162,763.7	7,886.3	1,900.0				2,925.5	1,033.6	92.7			11,262.7		4,678.5		4,588.1
2002	214,905.8	180,611.5	8,521.0	2,124.9				3,632.3	1,069.8	63.7			12,808.1		4,549.7		1,528.7
2003	225,227.8	189,998.8	8,542.0	2,102.3				3,586.1	1,248.2	98.0			12,833.8		4,390.0		2,428.6
2004	239,890.2	199,216.6	9,894.3	2,457.1				4,483.9	1,346.3	141.5			13,652.0		5,005.0		3,693.5
2005	278,892.4	233,574.0	11,086.6	2,741.0				4,910.8	1,507.8	204.1			15,261.8		5,611.1		3,995.2
2006	329,337.3	274,305.9	13,025.5	3,209.1				5,246.5	1,771.2	253.6			18,813.6	1,262.8	5,175.3		6,275.9
2007	332,757.7	273,372.7	12,994.7	3,243.1				6,052.0	1,746.3	197.1			20,245.0	1,677.9	5,581.7		7,447.3
2008	423,454.9	332,598.3	16,558.2		19,869.0	763.1	3,489.8	6,558.6	2,228.2	370.1	5,079.9		21,003.3	1,652.8	5,074.9		8,111.8
2009	375,717.3	280,334.2	13,969.9		17,556.3	3,147.4	2,349.1	6,390.9	1,899.0	191.5	15,333.6		20,447.8	1,739.5	4,067.4		8,290.7
2010	437,327.6	332,308.0	16,566.7		20,138.5	3,859.2	3,252.3	7,185.3	2,253.1	255.8	17,482.1		19,093.0	1,899.2	4,879.6		8,414.8
2011	477,256.2	366,665.7	18,283.1		22,197.6	3,843.9	4,155.6	8,017.8	2,486.1	328.8	17,211.3		16,373.8	1,907.1	5,075.8		10,709.7
2012	494,264.5	391,207.5	19,508.4		24,368.8	3,761.2	4,663.1	9,078.4	2,647.9	370.3	16,850.7		3,020.1	1,969.5	5,888.2		10,930.4
2013	532,455.5	426,538.4	21,272.6		25,921.5	3,649.1	4,394.9	9,686.6	2,898.7	343.2	16,316.0		1,367.1	2,054.9	6,271.4		11,801.2
2014	584,904.3	466,283.6	23,257.7		30,846.5	4,748.5	4,087.1	10,407.4	3,163.0	317.0	18,836.9		802.9	2,138.9	6,439.8	1,610.6	11,964.4
2015	629,130.3	469,609.2	23,422.3		29,486.3	4,801.3	6,291.6	11,689.8	3,185.4	393.6	21,567.6	30,586.0	691.9	2,219.2	7,251.1	1,909.2	16,025.8
2016	693,777.6	504,518.7	25,166.4		30,966.1	4,790.4	3,985.6	11,651.7	3,422.6	258.6	21,542.1	54,080.4	327.2	2,282.9	9,070.1	1,800.1	19,914.7
2017	772,417.6	560,725.0	27,974.3		34,508.6	4,790.2	3,250.5	13,871.8	3,804.5	197.4	21,548.8	59,404.5	60.8	2,340.9	10,756.6	1,740.2	27,443.3
2018	844,045.2	609,869.7	30,428.5		36,831.8	4,844.0	3,882.7	13,850.2	4,137.0	230.2	21,791.3	73,587.1	27.8	2,488.6	11,146.0	1,660.1	29,268.1
2019	879,344.3	628,384.1	31,332.8		39,519.3	4,640.9	4,529.8	15,203.9	4,262.5	257.3	20,887.6	82,607.6	20.2	2,604.3	10,518.6	1,531.8	33,043.6
2020	843,545.3	610,707.7	30,449.5		38,002.0	3,761.8	3,591.3	13,622.3	4,142.4	218.8	16,920.8	85,691.7	23.3	2,707.2	8,379.1	1,397.7	24,566.7
2021	917,232.6	663,273.6	33,092.1		41,504.3	3,628.4	3,044.3	15,038.4	4,495.2	174.9	16,443.1	84,669.9	14.0	2,797.3	11,332.6	1,265.2	36,455.1
2022	1,062,334.3	775,538.8	38,696.1		46,540.9	4,096.8	3,227.1	17,435.4	5,262.7	189.2	15,321.5	94,882.2	9.5	2,961.8	15,099.5	1,163.9	39,009.0
2023	1,148,914.7	838,297.1	41,827.9		51,174.1	5,010.6	4,243.6	18,886.1	5,689.5	248.7	22,547.8	93,426.3	8.6	3,198.4	18,951.7	987.8	44,416.6
2024	1,253,784.6	922,718.5	46,047.0		55,645.9	5,443.9	2,416.6	18,414.6	6,261.4	141.7	24,496.4	104,358.2	3.6	3,360.3	18,789.6	799.6	44,887.3

1/ No considera los gastos por la administración financiera de las participaciones de ingresos federales, en virtud de que estas erogaciones sólo afectan la contabilidad del gasto público. Cifras revisadas y actualizadas por las dependencias responsables.

2/ Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro.

3/ Fondos creados a partir del ejercicio fiscal de 2008, conforme a las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

4/ A partir de 2015 deja de llamarse "3.17% Adicional sobre la extracción de petróleo".

5/ Fondo creado a partir de 2015, conforme el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

6/ Fondo creado a partir del ejercicio fiscal de 2006, conforme a la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

7/ En 1995 corresponde al Fondo para la Reordenación del Comercio Urbano, que a partir de 1996 se adicionó al Fondo de Fomento Municipal. En 2006 corresponde a la Retribución por la Importación definitiva de vehículos usados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas).

Protección consular y gestión de la Red Consular de México en el mundo

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{8/}
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR																				
Total de casos de asistencia a personas mexicanas en el extranjero ^{1/}	105,925	125,225	125,629	111,133	128,819	144,847	181,479	187,018	160,004	185,046	174,218	193,350	196,483	201,555	145,543	92,796	116,042	152,640	168,857	81,598
En EUA	104,949	124,516	124,792	110,083	123,492	139,392	177,136	183,012	156,208	180,934	169,703	187,951	192,210	195,161	136,729	89,629	111,750	144,964	161,953	80,413
Resto del mundo	976	709	837	1,298	5,327	5,455	4,343	4,006	4,696	4,112	4,515	5,399	6,273	6,394	8,814	3,107	4,292	7,676	6,904	1,485
% de casos de asistencia consular conduidos ^{2/}	92	92	82	84	89	93	94	96	94	94	94	94	94	94	89	92	95	95	95	89
% de casos de protección consular conduidos ^{2/}	69	73	73	68	69	73	83	89	85	83	85	82	80	86	83	77	82	84	81	72
GESTIÓN DE LA RED CONSULAR DE MÉXICO EN EL MUNDO																				
Cartas de naturalización ^{3/}	4,589	5,470	4,471	3,642	2,150	2,633	3,590	3,581	2,341	2,736	2,940	3,067	3,872	3,070	2,044	718	1,106	5,294	6,125	2,470
Declaraciones de nacionalidad mexicana por nacimiento ^{4/}	1,916	2,449	1,940	1,536	644	590	693	572	478	365	491	429	435	346	156	160	177	290	418	189
Matrículas consulares expedidas	947,704	912,702	988,096	889,835	844,045	836,899	932,449	961,563	967,820	1,127,134	827,491	840,366	807,023	812,540	502,635	708,860	733,306	777,251	814,212	412,120
EXPEDICIÓN DE PASAPORTES																				
En territorio nacional ^{5/}	2,389,402	2,652,022	2,258,524	1,729,179	1,820,509	2,236,219	2,447,906	2,237,250	2,588,465	2,530,350	2,799,944	2,627,130	3,061,857	3,178,816	1,586,615	1,040,149	2,129,353	2,758,766	2,938,932	2,699,261
En Oficinas de Pasaportes ^{6/}	1,343,887	1,454,803	1,318,918	953,457	1,011,096	1,213,614	1,293,540	1,252,410	1,456,534	1,594,138	1,875,942	1,827,729	2,138,675	2,253,654	1,040,149	2,129,353	2,758,766	2,938,932	2,699,261	1,311,699
En Oficinas Estatales y Municipales de Enlace ^{7/}	1,045,515	1,197,219	939,606	775,722	809,413	1,022,605	1,154,366	984,840	1,111,931	936,212	923,982	799,401	923,182	925,162	546,466	879,912	1,150,662	1,150,231	1,156,504	486,532
A través de las Representaciones de México en el Extranjero	486,153	852,902	1,094,383	864,488	805,532	914,225	1,053,238	1,028,629	1,200,281	1,416,027	1,117,906	1,168,088	1,205,355	1,292,601	840,636	1,509,024	1,487,663	1,293,452	1,334,337	798,778

1/ Un caso puede comprender uno o varios actos de protección en materia civil, penal, administrativa, migratoria y de derechos humanos.

2/ A partir de 2018 se modificó la metodología para calcular este indicador. Se divide el total de casos concluidos entre el total de casos atendidos, ello debido a que un caso concluido desfavorablemente no implica que no se hayan ofrecido los servicios de asistencia y protección consular de manera oportuna, ya que el resultado depende de las autoridades extranjeras.

3/ Instrumento jurídico por el cual se acredita el origenamiento de nacionalidad mexicana a los extranjeros. Las cifras reportadas desde el año 2005 a la fecha, corresponden a cartas de naturalización tramitadas en territorio nacional y en las Representaciones de México en el Exterio y que son expedidas en las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4/ Instrumento jurídico por el cual se recupera la nacionalidad mexicana que se había perdido por haber obtenido una nacionalidad extranjera, la cifra a partir de 2014 incluye documentos expedidos en territorio nacional y en las Representaciones de México en el Exterio.

5/ En el periodo comprendido del 27 de marzo al 31 de agosto del 2020, se emulieron 826 pasaportes en delegaciones de la SRE en territorio nacional, en el marco de las acciones extraordinarias instrumentadas para la atención de casos relacionados con COVID-19.

6/ La denominación Oficina de Pasaportes sustituye el Domicilio (véase el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2021).

7/ Oficinas de enlace diplomático y consular.

Nota: Para 2024 el concepto Total de casos de asistencia a personas mexicanas en Estados Unidos de América y Resto del Mundo las cifras se obtuvieron del Registro Integral de Protección Consular.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores

Atención del fenómeno migratorio

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{1/3}	2021	2022	2023	2024 ^{1/4}	2025 ^{1/5}
PROTECCIÓN MIGRATORIA A NACIONALES Y EXTRANJEROS Mexicanos asistidos por el INM devueltos por EUA y Canadá ^{1/} Repatriados desde Estados Unidos Devueltos por Canadá Devueltos por título 42 Migrantes atendidos por los Grupos Beta ^{2/} Asistencia social ^{3/} Asistencia jurídica ^{4/} Orientados ^{5/} Localizados ^{6/}	557,357	530,132	528,473	577,826	601,356	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	167,064	203,669	211,253	184,600	260,709	269,169	216,837	208,068	70,964
	557,357	530,132	528,473	577,826	601,356	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	167,064	203,669	211,241	184,402	160,689	258,000	214,838	206,233	70,316
	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	12	198	380	370	1,999	648
	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	99,040	10,799	n.d.	n.a.
	143,565	109,720	107,032	144,116	213,693	186,628	250,833	293,429	256,116	174,628	149,085	145,282	91,294	107,610	166,248	109,374	142,433	126,698	127,254	111,203	41,397
	1,018	707	506	634	306	305	264	251	420	358	236	93	64	52	47	14	12	6	4	5	2
	769,056	630,112	301,063	204,846	230,621	226,517	286,868	323,604	283,473	210,094	193,633	203,939	136,061	165,692	229,458	140,206	166,573	175,556	237,538	180,177	45,098
	140	149	158	123	168	190	220	128	88	39	46	33	44	43	51	23	10	3	5	0	0
	9,172	6,874	7,186	15,913	23,852	261,801	21,464	17,764	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
	41,320	46,072	43,914	33,853	32,533	38,813	41,052	39,367	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN MÉXICO Expedición de FM2 para Inmigrantes ^{7/} Expedición de FM3 para No Inmigrantes ^{8/} Declaratorias de Inmigrado ^{9/} Expedición de Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ^{10/} Expedición de Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ^{11/} CONTROL MIGRATORIO Eventos de Devolución desde México ^{12/}	2,243	1,939	1,671	2,416	1,832	2,071	3,157	3,032	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	62,990	43,481	34,406	35,906	32,778	38,675	40,543	58,430	68,523	75,636	69,905	72,486	28,059
	230,973	178,591	113,206	87,386	64,447	65,802	61,202	79,643	80,902	107,814	181,163	159,872	82,237	115,686	149,812	60,315	130,275	121,963	54,728	20,834	6,209

1/ Se refiere a eventos, ya que una misma persona puede ser devuelta más de una vez en el mismo año. Además de los repatriados por la frontera norte, entre 2004 y 2008, se incorporaron los datos referentes a los mexicanos devueltos por las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América (EUA) y que se agregaron al Programa de Repatriación Voluntaria al Interior, el cual es parte del "Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos", firmado el 20 de febrero de 2004 por las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, por parte de México, y el Departamento de Seguridad Interna, por parte de EUA, cuyo objetivo es evitar el aumento de muertes en la zona denominada de "alto riesgo" en la frontera Sonora-Arizona. Vigencia del Programa: del 12 de julio al 30 de septiembre de 2004; del 10 de junio al 30 de septiembre de 2005; del 7 de julio al 30 de septiembre de 2006; del 9 de julio al 30 de septiembre de 2007; del 21 de julio al 28 de septiembre de 2008; del 22 de agosto al 28 de septiembre de 2009; del 1 de junio al 28 de septiembre de 2010 y del 11 de julio al 28 de septiembre de 2011. A partir de 2012 las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México, implementado a partir de los compromisos consignados en el "Memorandum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de los EUA" a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes. Vigencia del programa del 2 de octubre al 29 de noviembre de 2012 y del 11 de julio al 31 de diciembre de 2013. Las cifras de 2021 y 2022 incluyen a las y los mexicanos devueltos bajo el título 42, medida de expulsión inmediata tomada por Estados Unidos por la contingencia sanitaria por COVID 19.

2/ Las categorías desiguales no son sumables, los migrantes que recibieron algún tipo de atención, orientación o fueron localizados, pudieron también haber recibido asistencia social y/o jurídica y orientación verbal, la cual es un buen referente del total de migrantes orientados.

3/ Incluye uno o más de los siguientes apoyos: alimentos, refugio, atención médica menor, trasladados a centros hospitalarios para atención médica mayor. Yo asesoría en diversos trámites administrativos.

4/ Se refiere a migrantes a los cuales se les acompaña ante la autoridad competente para denunciar una violación a sus derechos fundamentales. A partir de 2002 las cifras fueron revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

5/ Incluye a migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos a que se encuentran expuestos, así como de sus derechos. La orientación brindada es de manera verbal, además se les pudo haber entregado una cartilla y/o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación.

6/ Incluye únicamente eventos de migrantes reportados como extraviados y localizados por los Grupos Beta de protección a migrantes. El periodo de búsqueda es máximo de un mes, a partir de la fecha de reporte. Las cifras corresponden a los localizados.

7/ Considera los inmigrantes con la característica migratoria de artista y deportista, asimilados, cargo de confianza, científico, familiar, inversionista, profesional y técnico. Las FM2 se expidieron hasta diciembre de 2012.

8/ Considera los No Inmigrantes con la característica migratoria de estudiantes, corresponsales, refugiados, aislados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (frentistas, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza). Las FM3 se expidieron hasta diciembre de 2012.

9/ Documento que otorga la residencia definitiva en México en los términos de los artículos 52 y 54 de la Ley General de Población; a partir de mayo de 2011 incluye a los nuevos refugiados y a los refugiados que debían prorrogar su estancia en México y se les otorgó la calidad de inmigrado en los términos del artículo 48 de la Ley de Refugiados y Protección Complementaria, publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

10/ Incluye a extranjeros con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Para 2023 se actualizó la cifra, por lo que difiere de las publicadas en informes anteriores, debido al proceso de validación de la información; para 2024 el dato fue revisado y actualizado.

11/ Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, Fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Para 2023 se actualizó la cifra, por lo que difieren de las publicadas en informes anteriores, debido al proceso de validación de la información; para 2024 el dato fue revisado y actualizado.

12/ Hasta octubre de 2012, la información hace referencia a eventos de extranjeros que incurrieron a alguna violación a la Ley General de Población, y cuya sanción administrativa fue abandonar el territorio nacional de manera inmediata. A partir de noviembre del mismo año, la información incluye a extranjeros deportados y de retorno asistido, así como menores de retorno asistido. Con el fin de establecer un comparativo con las series históricas de años anteriores, las cifras de 2007 incluyen los eventos de repatriación de centroamericanos de nacionalidad salvadoreña, guatemalteca, hondureña y nicaragüenses que salieron de territorio nacional.

13/ Las cifras de este año presentan una disminución debido al cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

14/ Las cifras de 2024 son preliminares y se encuentran en proceso de revisión, estandarización y validación para garantizar la confiabilidad y precisión de las estadísticas oficiales. En dicho proceso se podrían detectar inconsistencias, valores faltantes y errores. Por lo tanto, los datos están sujetos a modificaciones hasta la publicación de la versión final, estimada para el 30 de septiembre de 2025.

p/ Cifras preliminares al fines de junio.

n.d. No aplica.

n.d. No disponible

Nota: Para el periodo 2015-2017, se modificaron por revisión y ajuste los datos de "Expedición de Tarjetas de Residentes Temporales".

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politiamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_Historicas

http://portales.sagob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticas

Ingresos por remesas familiares

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{p/}	2025 ^{p/}
Remesas Totales																			
(Millones de dólares)	26,695.9	26,185.2	22,123.7	21,991.3	23,547.3	23,286.3	23,090.0	24,401.8	25,376.5	27,631.1	30,942.9	34,435.1	37,250.5	41,703.9	52,522.6	58,867.8	63,318.7	64,746.4	29,576.1
Money orders	859.7	598.6	386.2	389.7	206.8	194.8	218.3	267.5	162.2	159.2	162.1	139.2	143.2	149.3	208.7	175.4	138.0	128.2	67.8
Cheques personales ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transf. electrónicas	25,439.8	25,153.9	21,364.9	21,270.7	22,973.3	22,705.5	22,536.7	23,668.8	24,737.3	27,016.2	30,234.1	33,700.2	36,733.4	41,283.6	51,988.8	58,225.0	62,648.6	64,136.2	29,291.4
Efectivo y especie	396.5	432.6	372.6	330.9	367.3	385.9	335.0	465.6	477.1	455.7	546.7	595.7	373.9	271.0	325.1	467.5	532.1	482.0	216.9
Número de Remesas																			
(Miles de operaciones)	77,429.6	75,528.6	69,630.6	69,656.0	72,080.5	74,121.3	79,335.1	83,026.4	87,110.6	94,176.1	101,034.5	107,629.0	114,245.8	122,557.5	138,925.6	151,120.3	161,044.1	164,766.7	76,189.4
Money orders	1,585.9	1,353.3	866.4	816.1	427.3	393.3	421.8	525.4	303.4	278.9	270.8	225.6	211.7	186.6	211.4	175.0	138.4	125.6	62.2
Cheques personales ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transfer. electrónicas	75,056.7	73,378.9	67,902.4	68,052.5	70,772.7	72,860.5	78,080.6	81,368.0	85,538.0	92,680.1	99,384.0	105,943.0	113,025.4	121,655.7	137,898.0	149,758.6	159,719.3	163,525.3	75,650.3
Efectivo y especie	786.9	796.3	861.8	789.4	880.5	867.5	832.7	1,133.0	1,269.2	1,217.1	1,379.8	1,460.4	1,008.7	715.2	816.2	1,186.7	1,186.5	1,115.9	476.9
Remesas Promedio (Dólares)	344.8	346.7	317.7	315.7	326.7	314.2	291.0	293.9	291.3	293.4	306.3	319.9	326.1	340.3	378.1	389.5	393.2	393.0	388.2
Money orders	542.1	442.3	445.8	477.6	484.0	495.4	517.5	509.1	534.5	570.9	598.6	616.8	676.3	800.5	987.1	1,002.1	997.1	1,021.0	1,089.9
Cheques personales ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transfer. electrónicas	338.9	342.8	314.6	312.6	324.6	311.6	288.6	290.9	289.2	291.5	304.2	318.1	325.0	339.3	377.0	388.8	392.2	392.2	387.2
Efectivo y especie	503.8	543.3	432.4	419.1	417.1	444.9	402.3	410.9	375.9	374.4	396.3	407.9	370.7	378.9	398.3	393.9	448.5	431.9	454.8

1/ A partir de 2004 el instrumento Cheques personales dejó de aceptarse como medio de envío de remesas.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Banco de México.

Relaciones bilaterales y multilaterales

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO MANTIENE RELACIONES DIPLOMÁTICAS																					
Total	185	186	186	190	192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	193	194	194	194	194	194	194
América	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	33
Europa	46	46	46	46	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Asia y Pacífico Norte	18	11	11	11	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	14	14	14	14	14	14
África ^{1/} y Medio Oriente	65	73	73	74	66	66	66	66	66	66	66	66	66	67	67	76	76	76	76	76	76
Sudeste Asiático y Pacífico Sur ^{2/}	22	22	22	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	21	21	21	21	22	22
REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL MUNDO																					
Total	138	138	138	148	151	145	148	149	149	155	156	155	156	156	156	156	156	161	161	161	161
Diplomáticas ^{3/}	75	75	75	78	80	78	78	80	80	84	85	85	86	86	86	86	86	86	86	86	86
Consulares ^{4/}	63	63	63	70	71	67	70	69	69	71	71	70	70	70	70	70	70	75	75	75	75
	1,332	1,129	1,180	1,104	1,093	1,169	1,130	1,123	1,108	1,114	1,108	1,143	1,099	1,128	1,151	1,132	1,100	1,013	1,030	1,049	1,013
PERSONAL DIPLOMÁTICO CONSULAR^{5/} REPRESENTACIONES ACREDITADAS EN MÉXICO																					
Diplomáticas ^{6/}	122	121	137	139	135	109	117	122	126	128	128	130	130	130	129	132	132	132	132	134	137
Delegaciones de organismos internacionales ^{7/}	39	39	39	39	39	40	40	41	41	43	45	45	45	45	45	46	46	46	45	45	45
VISITAS	14	12	18	11	24	20	12	16	21	18	12	26	9	10	0	1	1	2	2	1	2
Del Presidente de México al exterior ^{8/}	5	8	14	17	10	70	22	47	14	49	18	18	11	26	12	2	26	6	8	17	2
De Jefes de Estado y/o Gobierno a México ^{9/}																					

1/ Derivado de recomendos internos en la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizó una redistribución de los países de Asia Central entre las direcciones generales de esta región y África y Medio Oriente.

2/ Se establecieron relaciones diplomáticas con el Estado Independiente de Samoa (octubre 2008), Islas Salomón y el Reino de Tonga (septiembre 2008) y las Islas Cook (noviembre 2023).

3/ El total considera Embajadas y Misiones Permanentes.

4/ El total considera Consulados Generales y de Carrera, así como Oficinas de Enlace.

5/ A partir del año 2011 las cifras consideraran únicamente al personal del Servicio Exterior Mexicano de carrera, en sus ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa.

6/ Incluye las embajadas residentes y las concurrentes. Se refiere al número de representaciones acreditadas ante el gobierno mexicano. Cierre de la Embajada de Ecuador en México el 30 de junio de 2024.

7/ Se incluye la Delegación de la Unión Europea en este rubro.

8/ Las visitas al exterior se contabilizan por evento y no por país, es decir en un viaje se puede participar en uno o más foros.

9/ Visita de jefe de Gobierno es la que realizan Primeros Ministros, Cancilleres Federales, Presidentes de Gobierno y Presidentes del Consejo de Ministros. Visita de Estado es la que realizan los Presidentes o Monarcas y que en su desarrollo incluye todas las actividades de carácter protocolario que dicta el Ceremonial de Estado y/o de Gobierno a México se contabilizan independientemente de que se reúnan o no con la señora Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anterior, en 2010 se incluyen las visitas en el marco de la Cumbre México-CARICOM, la Cumbre de la Unidad, los festejos del Bicentenario y la COP 16. En 2012 las visitas en la Cumbre de Líderes del G20. En 2014 las visitas en la Cumbre Iberoamericana. En 2016, las visitas en el 36º Periodo Ordinario de la CEPAL. En 2017, las visitas en la 5ª Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres. Para 2024, se contabilizan las visitas de 12 Jefes de Estado que atendieron la Ceremonia de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal, 3 visitas Oficiales y/o de Trabajo y 2 visitas privadas de Mandatarios extranjeros.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cooperación Internacional

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{4/}	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ^{5/}	2019	2020 ^{5/}	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
TRATADOS SUSCRITOS	20	12	21	16	22	16	29	41	25	25	17	20	22	23	16	8	11	13	12	2	0
Bilaterales	18	9	16	14	21	11	27	22	23	21	14	10	17	11	9	6	8	3	3	1	0
Por materia																					
Económicos y comerciales ^{1/}	4	4	10	5	7	3	3	19	3	5	6	7	4	9	1	5	5	1	2	1	0
De cooperación científica y tecnológica	0	0	0	0	0	2	3	1	0	3	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Otros ^{2/}	14	5	6	9	14	6	21	2	20	13	7	3	13	1	8	1	2	2	1	0	0
Por área geográfica																					
América Latina y el Caribe	6	4	7	2	10	2	14	4	9	9	8	4	3	4	5	1	1	2	1	0	0
América del Norte	1	0	2	1	0	1	0	1	0	1	1	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0
Europa	5	4	2	4	6	2	11	8	11	5	2	1	7	2	2	4	5	1	2	0	0
Asia	6	0	4	6	2	3	2	8	3	2	3	5	2	4	2	1	1	0	0	1	0
África	0	0	1	0	2	3	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ^{3/}	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Multilaterales	2	3	5	2	1	5	2	19	2	4	3	10	5	12	7	2	3	10	9	1	0

1/ En 2020 incluye el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), vigente a partir del 1 de julio de 2020.

2/ Incluye tratados culturales y educativos, para evitar la doble imposición fiscal, supresión de visas y asuntos consulares, asistencia judicial, medio ambiente, cooperación general y mecanismos de consulta, entre otros.

3/ Se refiere a los tratados celebrados con instituciones y organismos internacionales que, por su naturaleza, no pueden ubicarse geográficamente. La información se reporta a partir del año en que se inició su registro.

4/ A partir de 2012, la cifra de tratados internacionales incluye aquellos que han sido firmados por México, así como aquellos a los que el mismo Gobierno Mexicano se ha vinculado a través de otros procedimientos.

5/ Se rectifican cifras conforme a una reclasificación de los tratados suscritos, así como a una revisión exhaustiva de los registros de instrumentos suscritos que se poseen.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Recursos humanos en seguridad pública ^{1/}

(Número de elementos)

Año	Total	Policía Federal ^{2/}	Guardia Nacional ^{3/}	Prevención y Reinserción Social	Servicio de Protección Federal ^{4/}	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{5/}	CONASE ^{6/}	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Centro Nacional de Inteligencia	Personal de Sector Central SSPC
2015	55,855	38,654		11,368	4,434	433				966
2016	54,426	37,778		10,922	4,310	480				936
2017	54,056	37,861		10,691	4,154	465				885
2018	52,924	37,297		10,021	4,221	457				928
2019	68,923	43,180	446	13,763	5,055	501	90	183	3,467	2,238
2020	65,223	2,454	37,664	13,512	5,689	399	90	182	3,375	1,858
2021	63,731	1,214	37,478	13,476	5,689	385	90	182	3,359	1,858
2022	63,731	1,214	37,478	13,476	5,689	385	90	182	3,359	1,858
2023	62,502	0	37,478	13,476	5,674	385	90	182	3,359	1,858
2024	58,938	0	33,914	13,476	5,674	385	90	182	3,359	1,858
2025 ^{7/}	58,938	0	33,914	13,476	5,674	385	90	182	3,359	1,858

1/ Los datos de recursos humanos de 2015 a 2018 corresponden a la Comisión Nacional de Seguridad adscrita a la Secretaría de Gobernación. A partir de diciembre de 2018 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se reportan datos a partir del año en que inició su registro.

2/ En junio de 2023 se reubicaron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, las últimas 1,214 plazas permanentes subsistentes en la PF registradas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP.

3/ Mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024, se estableció que la Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional. Plazas en firme en el inventario del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP. No se considera al personal comisionado de la Defensa y SEMAR.

4/ Se reportan operaciones el Servicio de Protección Federal. Plazas permanentes en firme autorizadas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP.

5/ Del 2015 al 30 de noviembre de 2018, dependió de la Secretaría de Gobernación. A partir de diciembre de 2018, mediante decreto del 30 de noviembre se resectoriza a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

6/ Hasta junio de 2023 se denominó Coordinación Nacional Antisecuestro, a partir de 2024 se denomina Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto (CONASE).

7/ Cifras al 30 de junio de 2025, con base en lo registrado en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales de la SHCP.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Gasto programable ejercido del sector público presupuestario en las funciones de Justicia, Seguridad Nacional, y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior ^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	19,925.9	20,194.5	229,764.9	248,176.8	257,190.9	251,584.9	272,009.6	289,192.5	302,562.7	321,121.3	330,988.6	335,804.8	424,359.7	314,810.2
Recursos Autónomos ^{3/}	41,927.1	45,413.5	51,203.2	53,316.2	60,435.3	62,833.4	67,818.9	66,266.9	83,559.5	89,539.5	93,093.9	98,940.0	99,958.3	92,773.2
Poder Ejecutivo Federal	155,998.8	155,781.0	178,561.7	194,860.6	196,755.6	188,751.5	204,190.8	222,925.6	219,003.2	231,581.8	237,894.7	236,864.8	324,401.4	222,037.0

1/ Se considera la Nueva Clasificación Funcional entidad por el Consejo Nacional de Armonización Contable e incluye las funciones de Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior.

2/ Cifras de presupuesto aprobado.

3/ Incluye únicamente cifras del Poder Judicial, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Excluye aportaciones al ISSSTE. A partir de 2020, incluye los recursos de la Fiscalía General de la República.

Fuente: De 2012 a 2024, datos de la Cuenta Pública. Para 2025, los datos corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Origen de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{1/}	2022	2023 ^{2/}	2024	2025 ^{4/}
Total	9,503.1	9,797.0	10,150.5	10,473.2	9,087.8	9,023.5	9,040.4	9,371.8	9,606.9	9,938.8	10,384.9	11,359.4	11,862.1	12,348.6
Recursos federales	7,573.7	7,631.8	7,921.6	8,191.0	7,000.0	6,989.5	6,989.5	7,202.8	7,436.5	7,687.9	7,980.0	8,778.1	9,201.7	9,555.9
FASP ^{3/}														
Recursos estatales	2,129.4	2,165.2	2,228.9	2,282.2	2,087.8	2,033.0	2,050.9	2,169.0	2,170.4	2,250.9	2,404.9	2,581.3	2,660.5	2,792.7

1/ El 21 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Veracruz, celebraron el Convenio modificadorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de incrementar los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 9,815,716.0 pesos.

2/ El 26 de mayo de 2023 el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado de Colima, celebraron el Convenio modificadorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de disminuir los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 20,310,586.00 pesos.

3/ Se refiere a los recursos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal. A partir de 2017 los recursos federales canalizados a través del FASP difieren de lo aprobado en el PEF, debido a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (DOF 18-07-2016) la cual establece en el artículo 49, fracciones IV y V las siguientes obligaciones: Transferir a la Auditoría Superior de la Federación el 0.1% de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el PEF; así como transferir hasta el 0.05% para el mecanismo de evaluación del desempeño que para tal efecto establezca la SHCP. En 2017 y 2018, se transfirieron 10.5 millones de pesos para fiscalización y evaluación del desempeño, en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025, se transfirieron 7,21, 7,44, 7,69, 8,0, 8,79, 9,2 y 9,6 millones de pesos, respectivamente, para la fiscalización.

4/ Cifras al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base a los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Avance financiero de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{2/}	2025 ^{1/}
Total	9,158.8	9,349.6	9,572.6	9,938.1	8,491.6	8,486.8	8,637.1	9,033.0	9,190.1	9,570.9	10,084.2	11,061.7	11,488.1	854.6
Recursos federales														
FASP	7,101.8	7,284.1	7,481.1	7,830.3	6,587.6	6,593.4	6,749.2	7,006.1	7,152.7	7,447.2	7,825.9	8,610.5	8,974.5	416.1
Recursos estatales	2,057.0	2,065.5	2,091.4	2,107.8	1,904.0	1,893.4	1,887.9	2,026.9	2,037.4	2,123.7	2,258.3	2,451.2	2,513.6	438.5

1/ Se refiere a los recursos del presupuesto ejercido.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base a los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2012		2013		2014		2015	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total ^{2/}	9,503.1	9,158.8	9,797.0	9,349.6	10,150.5	9,572.6	10,473.2	9,938.1
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	194.8	182.2	245.7	229.0	236.1	217.1	248.0	218.4
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	819.6	760.4	778.6	729.3	655.7	592.3	600.2	555.7
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	764.6	737.2	683.2	642.7	574.4	534.0	683.6	638.7
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	185.6	185.5	266.7	263.6	441.5	430.0	468.6	458.7
Instalación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	134.2	131.7	123.4	118.0	48.7	46.6	42.8	42.7
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/E TRACE)	163.4	162.7	98.4	98.3	39.5	35.5	54.9	53.7
Acceso a la Justicia para la Mujeres	134.9	126.8	144.3	123.6	175.2	163.0	133.6	112.9
Nuevo Sistema de Justicia Penal	409.0	378.1	701.0	663.4	1,087.3	965.9	996.9	903.5
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	758.8	706.0	771.6	705.9	823.2	762.4	857.2	788.5
Red Nacional de Telecomunicaciones	1,069.3	1,059.1	1,213.7	1,178.0	1,297.3	1,245.1	1,253.0	1,186.5
Sistema Nacional de Información	899.1	885.3	393.5	380.7	496.1	481.6	388.8	372.9
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	591.3	587.1	793.5	782.7	765.0	745.1	1,082.5	1,067.1
Registro Público Vehicular	229.4	202.1	171.9	151.9	203.7	185.4	273.3	257.1
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	12.8	8.4	10.8	10.5	3.8	3.3	0.2	0.2
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	144.7	142.5	186.3	181.4	173.9	169.5	179.2	169.0
Genética Forense ^{3/}			277.1	270.1	205.2	200.7	117.5	104.5
Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	2,991.6	2,903.7	2,937.3	2,820.7	2,923.9	2,795.1	3,092.9	3,008.1

1/ En el acuerdo 10/XXXI/11 de la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 31 de octubre de 2011, se aprueban los programas con prioridad nacional. Las variaciones de las cifras que se presentan en la columna de ejercido con relación a las publicadas en el Informe anterior, se debe a que las 32 entidades federativas ejercen los recursos hasta agotar la totalidad de los mismos. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de ejercido considera los recursos pagados más recursos ejercidos.

3/ El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXIII Sesión celebrada el 2 de agosto de 2012, aprueba la creación del Programa con Prioridad Nacional denominado Genética Forense.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2025.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2016		2017		Concepto	2016		2017	
	Auto-rizado	Ejer-cido	Auto-rizado	Ejer-cido ^{2/}		Auto-rizado	Ejer-cido	Auto-rizado	Ejer-cido
Total ^{3/}	9,087.8	8,491.6	9,022.5	8,486.8					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	360.3	317.1	277.2	261.9	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	406.6	380.4	494.8	461.4
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	1,451.2	1,314.2	1,506.4	1,357.1	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	783.2	727.0	756.3	705.7
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,450.8	3,289.7	3,386.5	3,204.2	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	670.3	637.8	678.9	645.7
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	814.1	764.9	584.0	564.5	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	347.3	330.1	433.9	423.0
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	654.5	590.4	734.2	705.7	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	4.3	4.3	25.8	22.4
					Seguimiento y Evaluación ^{4/}	145.2	135.6	144.5	135.3

1/ En el acuerdo 03/XXXVIII/15 de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015, se modificaron los programas con prioridad nacional. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ En el Quinto Informe de Gobierno se reportó que, en 2017, el monto ejercido fue de 8,483.8 millones de pesos, para este Sexto Informe, dicho monto se actualizó porque en el mes de agosto de 2024, el estado de Yucatán reportó que en su mecanismo de seguimiento del ejercicio 2017, no había concluido el cierre de la cuenta estatal, pues aún tenía recursos en los momentos contables de "comprometido" y "ejercido"; por lo cual reportó un pago por 3.83 millones de pesos, en septiembre 2024.

3/ La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercicios.

4/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2025.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2018		2019		Concepto	2018		2019	
	Auto-rizado	Ejercido ^{4/}	Auto-rizado	Ejercido		Auto-rizado	Ejercido	Auto-rizado	Ejercido
Total ^{2/}	9,040.4	8,637.1	9,371.8	9,033.0					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	299.9	281.6	262.2	253.4	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	537.0	519.2	608.4	591.6
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	1,485.1	1,366.6	1,426.2	1,332.7	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	840.4	798.7	1,037.7	994.2
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	3,560.2	3,459.1	3,712.3	3,622.6	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	710.4	677.5	647.8	632.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	340.1	317.5	407.4	390.0	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	487.5	463.3	441.3	432.8
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	597.0	584.4	624.0	590.6	Seguimiento y Evaluación. ^{3/}	29.6	27.7	52.2	49.3
						153.2	141.6	152.3	143.7

1/ En el acuerdo 03/XXXVIII/15 de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015, se modificaron los programas con prioridad nacional. Para 2018 cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de Autorizado corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

3/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

4/ En el Quinto Informe de Gobierno se reportó que, en 2018, el monto ejercido fue de 8,639.3 millones de pesos, para este Sexto Informe, dicho monto se actualizó a 8,637.1 derivado que el estado de Yucatán, en su mecanismo de seguimiento del ejercicio 2018, no había concluido el cierre de la cuenta estatal, por lo expuesto, se reporta una disminución en el presupuesto ejercido por 2.2 millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2025.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2020		2021 ^{2/}		2022		Concepto	2020		2021		2022	
	Auto-rizado	Ejer-cido	Auto-rizado	Ejer-cido ^{3/}	Auto-rizado	Ejer-cido		Auto-rizado	Ejer-cido	Auto-rizado	Ejer-cido	Auto-rizado	Ejer-cido
Total ^{4/}	9,606.9	9,190.1	9,938.8	9,570.9	10,384.9	10,084.2							
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.7	0.0	12.5	10.6	15.5	13.6	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	774.0	741.3	521.3	493.5	675.6	637.9
Profesionalización, Certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	1,220.0	1,117.1	1,338.8	1,285.4	1,516.2	1,447.6	Sistema Nacional de Información	2,329.8	2,174.7	2,446.7	2,358.0	2,173.8	2,096.2
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	4,552.1	4,454.9	4,871.0	4,726.1	5,127.5	5,045.3	Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).	295.3	287.2	266.0	256.7	281.8	271.7
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	274.4	264.7	323.3	290.6	432.9	419.2	Seguimiento y Evaluación. ^{5/}	160.6	150.1	159.2	150.0	161.6	152.7

1/ En el acuerdo 04/XLV/19 de la XLV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 18 de diciembre de 2019, se modificaron los programas con prioridad nacional.

2/ Con fecha 21 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Veracruz, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de incrementar los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 9,815,716.00 pesos.

3/ En el Quinto Informe de Gobierno se reportó que en 2021 el monto ejercido fue de 9,568.6 millones de pesos, para este Sexto Informe, dicho monto se actualizó a 9,570.9 porque el estado de Yucatán, derivado de su mecanismo de seguimiento del ejercicio 2021, reportó no había concluido el cierre de la cuenta estatal, ya que aún tenía recursos en los momentos contables de "comprometido" y "ejercido"; por ello se informa un ejercido por 2.3 millones de pesos.

4/ La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

5/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2025.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública ^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2023 ^{2/}		2024		Concepto ^{3/}	2025 ^{4/}	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido		Autorizado	Ejercido
Total ^{4/}	11,359.3	11,061.7	11,862.1	11,488.1	Total	12,348.6	854.6
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,669.1	1,661.9	1,210.5	1,198.4	Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	1,486.6	176.0
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,479.8	1,388.6	1,290.5	1,220.4	Servicio Profesional de Carrera Policial	0.0	0.0
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,827.2	3,775.4	4,532.3	4,436.8	Sistema de Régimen Disciplinario	0.0	0.0
Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	128.0	127.9	143.1	138.7	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policias	0.0	0.0
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	258.9	249.6	245.5	233.5	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,875.8	214.4
Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	210.4	200.6	272.2	257.7	Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	478.4	83.7
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	734.3	702.6	700.7	654.3	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	1,351.2	50.0
Sistema Nacional de Información.	2,878.1	2,791.0	3,285.2	3,176.3	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	416.2	70.9
Seguimiento y Evaluación de los Programas. ^{5/}	173.5	164.2	182.1	172.0	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	921.4	33.9
					Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	529.8	38.2
					Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	691.8	110.0
					Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	811.0	24.5
					Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	604.1	12.2
					Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	0.0	0.0
					Seguimiento y Evaluación de los Programas ^{5/}	182.2	40.9

1/ Para 2023 los Programas con Prioridad Nacional (PPN) se modificaron por medio del Acuerdo 06/XLVIII/22 de la XLVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 2 de diciembre de 2022.

2/ Con fecha 26 de mayo de 2023 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado de Colima, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de disminuir los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 20,310,586.00 pesos.

3/ Mediante el ACUERDO 01/L/2024, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ratificó cinco nuevos ejes estratégicos, y 14 programas y 33 subprogramas con prioridad nacional.

4/ La columna de Autorizado corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

5/ Seguimiento y Evaluación de los Programas no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2025.

Principales delitos del fuero federal registrados ^{1/}

(Continúa)

Año	Total ^{2/}		Código Penal Federal (CPF) ^{3/}							
	Cifras absolutas ^{3/}	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Contra la salud		Servidores públicos ^{5/}		LVGC + Vías de comunicación y correspondencia ^{6/}		Patrimoniales ^{7/}	
			Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{4/}
2015	95,727	78.2	8,689	7.1	4,580	3.7	2,468	2.0	22,935	18.7
2016	85,213	68.9	6,219	5.0	4,575	3.7	2,698	2.2	20,138	16.3
2017	96,035	77.0	6,324	5.1	3,602	2.9	2,668	2.1	36,670	29.4
2018	112,917	89.6	6,432	5.1	2,331	1.9	4,001	3.2	51,424	40.8
2019	98,396	77.3	7,513	5.9	4,751	3.7	5,078	4.0	22,018	17.3
2020	78,482	61.2	7,876	6.1	3,831	3.0	4,249	3.3	18,598	14.5
2021	77,637	60.2	7,021	5.4	4,172	3.2	5,513	4.3	17,244	13.4
2022	77,693	59.8	5,919	4.6	4,298	3.3	4,991	3.8	18,854	14.5
2023	80,169	61.1	6,811	5.2	4,198	3.2	4,952	3.8	18,711	14.3
2024	78,645	59.5	6,053	4.6	4,590	3.5	4,702	3.6	19,326	14.6
2025 ^{p/}	41,343	31.0	3,301	2.5	2,084	1.6	2,418	1.8	8,935	6.7

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las Averiguaciones Previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A partir de 2015 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en Averiguaciones Previas iniciadas o Carpetas de Investigación.

2/ El total contempla los datos reportados por incidencia ocurrida en el extranjero. Asimismo, en 2015 existe una diferencia de 139 delitos respecto a la suma de las Averiguaciones Previas (88,141) y las Carpetas de Investigación (7,725) ya que no se contó con la información sobre el lugar de los hechos.

3/ Son los principales delitos. El Sistema Institucional de Información Estadística registra el delito principal al inicio de la Averiguación Previa (incidencia delictiva igual a las AP iniciadas), por consiguiente, los datos de esta columna coinciden con el número de Averiguaciones Previas iniciadas.

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero federal/población CONAPO)*100,000.

5/ Se refiere a los ilícitos contenidos en el título décimo del Código Penal Federal.

6/ A partir de 2015, la "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Vías de Comunicación y Correspondencia", se desglosan de los delitos de ataques a vías generales de comunicación.

7/ A partir de 2019, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSCMH), ya no se incluye dentro de patrimoniales del Código Penal Federal (CPF).

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de la Procuraduría General de la República y/o Fiscalía General de la República.

Principales delitos del fuero federal registrados ^{1/}

(Concluye)

Año	Otros ordenamientos jurídicos								Otros delitos ^{5/}	
	Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros ^{2/}		Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)		Ley de Migración ^{3/}		Código Fiscal de la Federación (CFF) ^{4/}			
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{6/}
2015	3,269	2.7	15,353	12.5	1,202	1.0	4,117	3.4	33,114	27.1
2016	4,316	3.5	12,428	10.1	801	0.6	3,440	2.8	30,598	24.8
2017	8,099	6.5	13,671	11.0	497	0.4	3,307	2.7	21,197	17.0
2018	10,221	8.1	13,837	11.0	764	0.6	2,878	2.3	21,029	16.7
2019	7,877	6.2	14,755	11.6	1,369	1.1	2,264	1.8	32,771	25.8
2020	5,406	4.2	14,416	11.2	672	0.5	2,183	1.7	21,251	16.6
2021	4,175	3.2	13,517	10.5	1,681	1.3	1,733	1.3	22,581	17.5
2022	3,362	2.6	14,343	11.0	1,648	1.3	1,421	1.1	22,857	17.6
2023	2,490	1.9	14,854	11.3	1,000	0.8	1,812	1.4	25,341	19.3
2024	2,175	1.6	14,845	11.2	749	0.6	1,940	1.5	24,265	18.3
2025 ^{p/}	895	0.7	9,426	7.1	163	0.1	868	0.7	13,253	9.9

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las Averiguaciones Previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. Se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en Averiguaciones Previas iniciadas o Carpetas de Investigación.

2/ Se refiere a los ilícitos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley Federal de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir de 2015, el rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros", sustituye a los delitos de "Institución de banca de Crédito". Asimismo, en 2015 no se contabilizaron 139 delitos debido a que no se contó con la información sobre el lugar de los hechos.

3/ La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley General de Población".

4/ El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delitos "Fiscales".

5/ Incluye delitos del Código Penal Federal como son: contra el ambiente y la gestión ambiental, contra la integridad corporal, electorales, en materia de derechos de autor y falsedad en el título décimo tercero, Otros delitos del Código Penal Federal (CPF). Asimismo, incluye los delitos en contra de la Ley de la Propiedad Industrial, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley General de Salud y Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Otras Leyes Especiales y delitos cometidos en el extranjero. A partir de 2019 se incluye los delitos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), que se incluían dentro de los delitos electorales del Código Penal Federal (CPF) así como Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSCMH), que se consideraban dentro de patrimoniales del CPF.

6/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero federal/población CONAPO)*100,000.

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de la Procuraduría General de la República y/o la Fiscalía General de la República.

Principales delitos del fuero común registrados 1/

(Continúa)

Año	Total		Robo total		Lesiones 2/		Daño a la propiedad		Amenazas		Fraude		Extorsión	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 3/
2015	1,670,378	1,365.0	659,339	538.8	206,982	169.1	117,751	96.2	68,110	55.7	60,344	49.3	6,064	5.0
2016	1,753,809	1,419.1	688,807	557.3	193,867	156.9	119,234	96.5	75,069	60.7	60,201	48.7	5,734	4.6
2017	1,929,507	1,546.4	796,475	638.3	201,503	161.5	127,083	101.8	81,690	65.5	61,447	49.2	6,147	4.9
2018	1,989,928	1,579.4	810,592	643.3	198,537	157.6	132,692	105.3	89,788	71.3	66,248	52.6	6,721	5.3
2019	2,071,181	1,628.1	766,096	602.2	210,546	165.5	135,779	106.7	110,092	86.5	76,832	60.4	8,734	6.9
2020	1,841,191	1,436.1	604,275	471.3	182,000	142.0	116,479	90.9	104,339	81.4	73,583	57.4	7,960	6.2
2021	2,044,255	1,584.9	609,271	472.4	200,961	155.8	137,986	107.0	119,891	93.0	95,207	73.8	8,828	6.8
2022	2,141,981	1,648.2	609,635	469.1	216,807	166.8	148,315	114.1	135,713	104.4	103,948	80.0	10,343	8.0
2023	2,173,509	1,657.5	581,510	443.4	224,357	171.1	150,883	115.1	140,430	107.1	114,458	87.3	10,337	7.9
2024	2,091,877	1,581.5	539,190	407.6	220,594	166.8	144,070	108.9	138,717	104.9	113,826	86.1	10,240	7.7
2025 4/	1,012,114	758.9	242,294	181.7	106,140	79.6	66,845	50.1	69,712	52.3	52,533	39.4	5,530	4.1

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente. De 2015 a 2023 las cifras pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías, actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses o años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común/población CONAPO)*100,000.

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados 1/

(Concluye)

Año	Homicidio 2/		Doloso		Culposo		Violación 3/		Secuestro		Despojo		Otros delitos 3/	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes 4/
2015	32,922	26.9	16,921	13.8	16,001	13.1	12,282	10.0	1,070	0.9	21,652	17.7	483,862	395.4
2016	35,946	29.1	20,605	16.7	15,341	12.4	12,956	10.5	1,131	0.9	21,326	17.3	539,538	436.6
2017	41,861	33.5	25,559	20.5	16,302	13.1	12,880	10.3	1,149	0.9	24,324	19.5	574,948	460.8
2018	44,866	35.3	29,096	23.1	15,390	12.2	15,322	12.2	1,330	1.1	25,618	20.3	598,594	475.1
2019	44,878	35.3	29,500	23.2	15,378	12.1	17,342	13.6	1,330	1.0	28,435	22.4	671,117	527.5
2020	43,276	33.8	28,839	22.5	14,437	11.3	16,548	12.9	833	0.6	28,584	22.3	663,319	517.4
2021	43,976	34.1	28,279	21.9	15,697	12.2	21,189	16.4	628	0.5	32,608	25.3	773,710	599.9
2022	42,888	33.0	26,282	20.2	16,606	12.8	23,101	17.8	506	0.4	30,961	23.8	819,764	630.8
2023	42,023	32.0	25,296	19.3	16,727	12.8	22,731	17.3	463	0.4	30,454	23.2	855,863	652.7
2024	43,132	32.6	25,449	19.2	17,683	13.4	21,473	16.2	487	0.4	28,364	21.4	831,784	628.8
2025 4/	19,414	14.6	10,787	8.1	8,627	6.5	10,457	7.8	228	0.2	14,986	11.2	423,975	317.9

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente. De 2015 a 2023 las cifras pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías, actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses o años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Para el periodo 2015-2017 comprende los delitos de: abuso de confianza, estupro, otros sexuales y resto de los delitos, conforme a la clasificación del formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP). Para 2018-2025 se incluyen los delitos: feminicidio, aborto, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, tráfico de menores, rapto, otros delitos que atentan contra la libertad personal, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación equiparada, incesto, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, abuso de confianza, otros delitos contra el patrimonio, violencia familiar, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, otros delitos contra la familia, corrupción de menores, trata de personas, otros delitos contra la sociedad, allanamiento de morada, evasión de presos, falsedad, falsificación, contra el medio ambiente, delitos cometidos por servidores públicos, electorales y otros delitos del fuero común, de acuerdo a la clasificación de delitos del formato CNSP/38/15.

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común/población CONAPO)*100,000.

5/ A partir de 2018, el delito de violación incluye violación equiparada y violación simple

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común^{1/}

(Continúa)

Año	Total		Lesiones ^{2/}		Homicidio ^{2/}		Extorsión		Corrupción de menores		Secuestro	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}
2015	44,248	36.2	n.d.	n.d.	36,626	29.9	6,298	5.1	n.d.	n.d.	1,324	1.1
2016	47,434	38.4	n.d.	n.d.	40,187	32.5	5,861	4.7	n.d.	n.d.	1,386	1.1
2017	54,944	44.0	n.d.	n.d.	47,274	37.9	6,280	5.0	n.d.	n.d.	1,390	1.1
2018	318,749	253.0	219,288	174.0	51,081	40.5	6,895	5.5	2,044	1.6	1,560	1.2
2019	346,274	272.2	235,530	185.1	52,445	41.2	9,003	7.1	2,463	1.9	1,629	1.3
2020	315,567	246.1	206,820	161.3	51,446	40.1	8,380	6.5	2,664	2.1	1,047	0.8
2021	342,320	265.4	226,764	175.8	51,337	39.8	9,408	7.3	2,850	2.2	816	0.6
2022	367,057	282.4	246,247	189.5	50,188	38.6	11,039	8.5	3,371	2.6	724	0.6
2023	379,154	289.1	254,996	194.5	48,982	37.4	10,946	8.3	3,181	2.4	844	0.6
2024	377,245	285.2	257,121	194.4	49,333	37.3	10,862	8.2	3,289	2.5	908	0.7
2025 ^{4/}	181,948	136.4	124,523	93.4	22,154	16.6	5,887	4.4	1,904	1.4	381	0.3

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Las cifras de víctimas de homicidio, extorsión y secuestro para 2015, 2016 y 2017 es información registrada en el formato CNSP/35/5, que integra la estadística oficial de víctimas de incidencia delictiva en dicho periodo. A partir de 2018 la información corresponde a la actual metodología (formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. De 2015 a 2023 las cifras pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntas víctimas del fuero común/población CONAPO)*100,000.

n.d. No disponible.

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común^{1/}

(Concluye)

Año	Trata de personas		Feminicidio		Aborto		Rapto		Tráfico de menores		Otros delitos ^{2/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{3/}
2015	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2016	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2017	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2018	584	0.5	920	0.7	619	0.5	165	0.1	41	0.03	35,552	28.2
2019	682	0.5	970	0.8	724	0.6	134	0.1	30	0.02	42,664	33.5
2020	681	0.5	976	0.8	635	0.5	161	0.1	23	0.02	42,734	33.3
2021	753	0.6	1,021	0.8	727	0.6	155	0.1	32	0.02	48,457	37.6
2022	942	0.7	983	0.8	932	0.7	118	0.1	15	0.01	52,498	40.4
2023	936	0.7	851	0.6	915	0.7	89	0.1	14	0.01	57,400	43.8
2024	790	0.6	852	0.6	890	0.7	99	0.1	37	0.03	53,064	40.1
2025 ^{4/}	392	0.3	338	0.3	509	0.4	31	0.0	5	0.00	25,824	19.4

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Las cifras de víctimas de homicidio, extorsión y secuestro para 2015, 2016 y 2017 es información registrada en el formato CNSP/35/5, que integra la estadística oficial de víctimas de incidencia delictiva en dicho periodo. A partir de 2018 la información corresponde a la actual metodología (formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. De 2015 a 2023 las cifras pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende las presuntas víctimas de otros delitos que atentan contra la sociedad, la libertad personal, la vida y la integridad corporal.

3/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntas víctimas del fuero común/población CONAPO)*100,000.

n.d. No disponible.

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Defunciones por homicidio registradas por causa de defunción según sexo ^{1/}

Causa de la defunción	2022				2023				2024 ^{2/}			
	Total	Hombres	Mujeres	No especificado	Total	Hombres	Mujeres	No especificado	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Total nacional	33,287	28,745	3,928	614	32,252	28,243	3,739	270	33,241	29,183	3,702	356
X85 Agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas	4	4	0	0	3	3	0	0	5	4	1	0
X86 Agresión con sustancia corrosiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
X87 Agresión con plaguicidas	4	2	2	0	4	2	2	0	1	0	1	0
X88 Agresión con gases y vapores	3	3	0	0	5	4	1	0	19	13	5	1
X89 Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas	2	0	2	0	7	3	4	0	2	2	0	0
X90 Agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas	10	7	3	0	11	7	4	0	3	3	0	0
X91 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	2,461	1,896	547	18	2,266	1,765	485	16	2,192	1,690	480	22
X92 Agresión por ahogamiento y sumersión	63	51	12	0	51	43	8	0	34	34	0	0
X93 Agresión con disparo de arma corta	201	177	24	0	180	162	17	1	99	89	10	0
X94 Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga	40	37	1	2	57	50	7	0	52	47	5	0
X95 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	22,068	19,766	2,243	59	22,118	19,865	2,211	42	23,705	21,345	2,288	72
X96 Agresión con material explosivo	6	5	1	0	13	11	2	0	26	26	0	0
X97 Agresión con humo, fuego y llamas	222	179	34	9	230	175	37	18	206	164	36	6
X98 Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
X99 Agresión con objeto cortante	3,228	2,790	426	12	3,054	2,642	405	7	3,096	2,647	433	16
Y00 Agresión con objeto romo o sin filo	230	201	28	1	276	245	31	0	304	260	43	1
Y01 Agresión por empujón desde un lugar elevado	12	9	3	0	13	7	6	0	6	6	0	0
Y02 Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Y03 Agresión por colisión de vehículo de motor	4	4	0	0	9	7	2	0	7	5	2	0
Y04 Agresión con fuerza corporal	70	66	4	0	71	62	9	0	111	101	10	0
Y05 Agresión sexual con fuerza corporal	2	0	2	0	3	1	2	0	4	1	3	0
Y06 Negligencia y abandono	22	9	13	0	19	11	8	0	19	7	12	0
Y07 Otros síndromes de maltrato	9	7	2	0	14	6	8	0	15	11	4	0
Y08 Agresión por otros medios especificados	37	30	7	0	29	16	13	0	24	16	8	0
Y09 Agresión por medios no especificados	4,587	3,500	574	513	3,819	3,156	477	186	3,311	2,712	361	238

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue, específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09). Para 2023 cifras actualizadas por la entidad responsable.

2/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/programas/edr/#datos_abiertos

Población interna de personas sentenciadas y procesadas de los fueros federal y común ^{1/}

Año	Sistema Nacional Penitenciario					Internos					
	Centros peniten- ciarios existentes	Total de espacios disponibles	Población penitenciaria			Procesados			Sentenciados		
			Total	Fuero federal	Fuero común	Total	Fuero federal	Fuero común	Total	Fuero federal	Fuero común
2015	389	208,905	247,488	47,712	199,776	102,740	24,381	78,359	144,748	23,331	121,417
2016	377	217,868	217,868	41,901	175,967	82,579	20,957	61,622	135,289	20,944	114,345
2017	358	212,082	204,617	37,141	167,476	78,919	17,569	61,350	125,698	19,572	106,126
2018	308	217,580	197,988	32,775	165,213	75,030	14,377	60,653	122,958	18,398	104,560
2019	300	217,554	200,936	29,198	171,738	75,287	11,444	63,843	125,649	17,754	107,895
2020	289	217,094	214,231	28,085	186,146	89,130	11,949	77,181	125,101	16,136	108,965
2021	288	217,042	222,369	28,652	193,717	92,574	13,064	79,510	129,795	15,588	114,207
2022	284	217,671	228,530	29,521	199,009	91,821	13,263	78,558	136,709	16,258	120,451
2023	285	220,256	231,906	29,598	202,308	87,812	12,590	75,222	144,094	17,008	127,086
2024	275	225,040	235,197	27,678	207,519	86,625	11,349	75,276	148,572	16,329	132,243
2025 ^{p/}	275	224,506	248,361	29,472	218,889	97,710	12,970	84,740	150,651	16,502	134,149

1/ Considera la población penitenciaria en los Centros Federales de Reinserción Social y centros penitenciarios estatales y federales, así como los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsersion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Beneficios de libertad concedida y capacitación a internos y servidores públicos del Sistema

Nacional Penitenciario

Año	Beneficios de libertad concedida ^{1/}				Condena condicional ^{3/}	Cursos de capacitación		Personas reincorporadas a la sociedad ^{6/}
	Remisión parcial de la pena	Libertad Preparatoria	Tratamiento preliberacional	Aplicación de los Artículos 68 o 75 del Código Penal ^{2/}		A internos ^{4/}	A servidores públicos ^{5/}	
2015	72	0	200	1	4,925	64,485	21,598	643
2016	67	0	200	1	1,693	72,928	44,234	220
2017	59	636	20	0	4,797	71,292	40,030	131
2018	57	594	12	0	4,275	55,851	46,669	136
2019	15	154	13	0	3,134	21,584	11,875	58
2020	10	64	4	0	2,184	32,701	39,087	88
2021	5	28	9	0	2,985	12,297	6,693	161
2022	17	106	2	0	4,571	17,415	53,502	142
2023	1	1	0	0	3,654	16,734	45,673	129
2024	1	2	1	0	3,906	25,662	34,255	86
2025 ^{p/}	3	2	1	0	1,314	15,908	20,522	136

1/ Las cifras de beneficios de libertad concedida registradas de 2015 a junio de 2016, corresponden al Sistema Penitenciario Federal con base en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a partir de esa fecha las cifras correspondientes a beneficios son reportadas por la Autoridad Judicial al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

2/ La aplicación del primer precepto se refiere a que previa justificación, se concede la modificación en forma provisional de la medida de seguridad en internamiento impuesta por la autoridad judicial al sujeto inimputable. El segundo se refiere a que previa justificación, la modificación de la sanción impuesta por la autoridad judicial, podrá otorgarse por ser esta incompatible por senilidad, precario estado de salud, sexo o constitución física.

3/ Este beneficio es concedido por la autoridad judicial y la cifra refiere el señalamiento de las obligaciones establecidas por esta Autoridad Ejecutora Federal.

4/ Información obtenida de la cédula estadística de reinserción, proporcionada por los CEFERES de manera mensual. En la cifra del número de internos que participan en actividades de capacitación para el trabajo en centros federales, se aclara que un interno puede participar en más de una actividad.

5/ A partir de 2016 se considera que una persona servidora pública pudo haber asistido a más de un curso.

6/ Se refiere a personas liberadas que ocuparon un puesto de trabajo a través de la Dirección de Reinserción Social, adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social. De 2019 a 2024, corresponde a las personas liberadas de CDMX y zonas conurbadas que cuentan con expediente aperturado y reciben servicios postpenales relacionados con alguno de los ejes de reinserción social, a través de la Dirección de Reinserción Social por el Empleo del OADPRS. A partir de 2025, se incluyen además, las personas liberadas con expediente aperturado del interior de la República Mexicana.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

Recursos humanos y profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas

Año	Recursos humanos			Egresados de los planteles militares y navales ^{1/}						
	Total	DEFENSA ^{2/}	SEMAR	Total	DEFENSA			SEMAR		
					Formación ^{3/}	Especiali- zación	Capacitación	Formación ^{3/}	Especiali- zación	Capacitación
2015	268,160	213,477	54,683	9,330	2,746	10	2,499	274	337	3,464
2016	268,514	213,477	55,037	15,766	4,866	116	5,311	269	382	4,822
2017	269,986	214,157	55,829	17,464	5,584	39	4,178	309	493	6,861
2018	270,411	214,157	56,254	16,589	4,623	212	4,365	327	499	6,563
2019	274,771	214,157	60,614	15,459	5,134	221	2,683	267	492	6,662
2020	279,577	214,157	65,420	9,749	974	295	3,772	369	500	3,839
2021	284,049	214,157	69,892	9,360	2,523	181	3,202	354	501	2,599
2022	296,055	223,772	72,283	22,694	9,021	182	4,869	361	356	7,905
2023	345,099	272,098	73,001	31,544	9,886	488	6,499	392	422	13,857
2024	372,090	295,183	76,907	29,923	2,181	408	3,114	380	390	23,450
2025 ^{p/}	371,368	295,183	76,185	23,689	960	297	5,279	546	348	16,259

1/ Los datos de elementos militares y navales egresados corresponden a ciclos escolares que inician en septiembre del año anterior para cada caso.

2/ De 2017 a 2021 el dato de elementos militares se mantiene sin cambio debido a que no se autorizaron plazas presupuestales.

3/ Se refiere a las escuelas a nivel licenciatura y técnico profesional.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Protección y vigilancia del territorio nacional

Año	Operaciones realizadas			Distancias recorridas				
	Total	DEFENSA	SEMAR	DEFENSA (Miles de kilómetros)		SEMAR		
				Vía terrestre	Vía aérea	Millas náuticas navegadas (Miles)	Millas náuticas voladas (Miles)	Kilómetros vía terrestre (Miles)
2014	249,957	180,935	69,022	32,551	2,873	1,714	2,121	6,458
2015	259,903	190,993	68,910	45,714	3,554	983	3,608	4,086
2016	326,321	265,114	61,207	48,915	1,725	1,065	2,702	1,157
2017	273,027	211,763	61,264	59,861	2,304	815	2,389	1,018
2018	249,315	197,099	52,216	46,952	1,440	986	3,236	1,806
2019	176,157	141,536	34,621	24,909	1,192	592	2,884	1,275
2020	211,575	158,028	53,547	33,997	573	606	2,279	899
2021	258,063	193,333	64,730	47,603	524	1,122	2,131	2,767
2022	248,611	174,027	74,584	48,070	2,334	1,289	2,505	2,246
2023	346,414	261,302	85,112	52,175	268	1,574	4,871	3,021
2024	226,105	149,430	76,675	32,125	10,074	7,096	3,012	2,702
2025 ^{p/}	210,551	175,830	34,721	21,433	119,365	386	1,252	2,319

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico^{1/}

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)			Aseguramientos							Detenidos ^{4/}		
	Total	Marihuana	Amapola	Marihuana	Cocaína	Goma de Opio	Heroína	Psicotrópicos	Vehículos ^{2/}	Armas ^{3/}	Total	Nacionales	Extranjeros
				(Toneladas)	(Kilogramos)	(Toneladas)	(Kilogramos)	(Unidades)	(Unidades)	(Unidades)			
2015	32,411.2	6,012.1	26,399.2	1,296.2	9.4	1,400.2	645.0	7,784,428	14,797	9,368	25,035	24,631	404
2016	27,915.0	5,478.4	22,436.6	840.9	13.0	225.9	451.8	56,547	11,594	6,198	20,309	19,925	384
2017	33,136.2	4,219.6	28,916.6	406.8	12.4	765.8	329.8	74,903	16,685	7,301	23,634	23,391	243
2018	26,411.4	2,785.9	23,625.6	239.3	16.7	339.4	492.0	59,061	14,050	6,520	20,024	19,800	224
2019	14,619.1	2,775.4	11,843.7	213.3	10.1	358.4	374.2	395,981	16,179	7,532	28,342	28,002	340
2020 ^{5/}	15,331.5	2,903.7	12,427.8	200.3	21.2	71.4	286.1	128,816	10,425	20,433	12,685	12,200	485
2021 ^{6/}	12,203.5	1,040.8	11,162.7	96.3	18.1	207.0	403.1	36,505	11,383	21,242	12,531	11,718	813
2022	13,194.0	1,156.9	12,037.1	71.0	n.d.	72.3	198.1	57,722	8,790	24,327	12,992	12,510	482
2023	12,300.7	2,133.6	10,167.1	n.d.	n.d.	61.5	72.9	79,885	13,134	26,052	18,197	17,609	588
2024	11,605.6	2,518.5	9,087.1	75.4	n.d.	306.3	123.5	60,787	14,726	22,937	17,546	16,434	1,112
2025 ^{p/}	2,936.6	947.2	n.d.	52.0	n.d.	53.7	76.4	32,835	14,310	11,201	17,737	16,739	998

1/ Las cifras se obtienen de los reportes que realizan las autoridades federales en el marco de trabajos del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Comprende vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones.

3/ Hasta el 2019, sólo se reportaron armas cortas y largas aseguradas en el ámbito federal. A partir de 2020, se incluyen armas largas, cortas, especiales y otras de las que no se ha podido determinar su tipo, aseguradas en el ámbito federal y estatal.

4/ Comprende a personas puestas a disposición por parte de autoridades federales por la posible comisión de delitos contra la salud en las modalidades de posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro; así como, los conexos referentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Ley Federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley General de Población; Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; Código Penal Federal en los delitos contra la Gestión Ambiental, entre otros.

5/ A partir de los distintos procesos de validación/actualización involucrados, las cifras son preliminares. Los datos que se presentan, se obtienen de diferentes fuentes de información a las que tiene acceso el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Fiscalía General de la República, mismos que incluyen los aseguramientos del ámbito federal y estatal.

6/ Para el año 2021, las cifras de marihuana, heroína, psicotrópicos, vehículos, armas, detenidos nacionales y extranjeros, en consideración al informe anterior, presenta un incremento derivado del proceso de validación y actualización de la información.

n.d. No disponible.

p/ Las cifras proporcionadas son de carácter preliminar y susceptibles a modificación, al ser datos oficiales están sujetas a proceso de validación. Para 2025 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Hasta 2018 Procuraduría General de la República, a partir de 2019 Fiscalía General de la República.

Principales resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional en el combate al narcotráfico

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)		Aseguramientos							Personas detenidas ^{1/}	Aseguramiento y destrucción de marihuana y cocaína	
	Marihuana	Amapola	Marihuana (Toneladas)	Cocaína (Kilogramos)	Vehículos terrestres	Aeronaves	Embarcaciones	Pistas aéreas clandestinas	Armas		Valor estimado (Millones de pesos) ^{2/}	Dosis (Millones) ^{3/}
2015	5,921.3	26,248.8	1,153.7	5,812.7	9,106	22	8	446	5,503	5,430	13,930.5	4,154.8
2016	5,394.7	22,234.7	758.0	2,755.8	6,035	25	11	326	3,593	4,384	11,555.0	3,624.2
2017	4,168.2	28,750.9	372.8	4,615.2	11,768	19	16	142	5,163	8,986	9,541.9	2,701.3
2018 ^{4/}	2,749.5	23,492.5	229.7	4,343.7	12,169	12	6	108	5,289	8,010	6,577.0	1,777.7
2019 ^{4/}	2,743.6	11,789.7	181.4	7,145.3	7,908	29	12	65	5,487	9,019	6,867.7	1,758.5
2020 ^{4/}	2,894.6	12,408.8	173.6	7,455.2	7,147	17	3	18	5,848	6,661	7,605.6	1,846.1
2021 ^{4/}	1,040.7	11,162.7	69.6	8,040.0	5,682	16	10	15	5,406	6,364	4,133.7	683.7
2022	1,156.6	12,032.7	59.7	9,307.0	6,710	15	3	8	7,911	7,487	4,562.5	759.5
2023	1,060.0	8,434.4	41.2	4,723.0	9,286	25	7	6	8,379	9,921	2,725.8	670.7
2024	711.3	813.9	11.4	4,540.0	4,858	3	-	2	2,907	4,028	4,218.3	446.2
2025 ^{p/}	904.0	1,890.0	34.4	6,227.0	11,272	12	3	11	7,945	13,340	5,503.1	580.2

1/ Se refiere a los detenidos como resultado de lucha permanente contra el narcotráfico (delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro) y en aplicación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

2/ Se refiere al valor estimado con base al precio en dólares del consumidor final en el mercado de narcotráfico de los volúmenes de erradicación y aseguramiento de marihuana y cocaína. Tipo de cambio de 18.8332 pesos por un dólar de los Estados Unidos de América al 30 junio 2025.

3/ Se refiere a la equivalencia en dosis personales de la destrucción y aseguramiento de marihuana y cocaína en las que se ha evitado su distribución y consumo.

4/ Cifras preliminares. Los datos pueden variar debido a que se encuentran en proceso de validación con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Fiscalía General de la República.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

Principales resultados de la Secretaría de Marina en el combate al narcotráfico^{1/}

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas) ^{2/}		Aseguramientos					Personas detenidas ^{3/}	Aseguramiento y destrucción de marihuana y cocaína	
	Marihuana	Amapola	Marihuana (Toneladas)	Cocaína (Kilogramos)	Vehículos terrestres	Embarcaciones	Armas		Valor estimado (Millones de pesos) ^{4/}	Dosis (Millones) ^{5/}
2015	19.3	23.9	36.8	36.9		22	636	657	97.1	30.5
2016	29.9	37.5	25.5	4,154.0		38	270	418	1,086.2	793.8
2017			12.8	5,882.0		23	342	311	1,369.0	24.2
2018			2.9	10,718.2		62	217	428	2,554.9	33.9
2019	9.8	49.7	26.4	2,992.1		69	203	865	809.3	29.2
2020			0.5	1,012.1		28	119	398	288.5	3.3
2021			6.6	3,756.6		37	52	102	948.2	8.8
2022			0.0	27,036.9		56	70	355	6,091.7	73.3
2023	68.7	106.8	36.4	49,539.8		89	1,161	2,635	11,086.7	106.2
2024	98.5	42.6	26.0	59,825.7	1,758.0	54	1,936	5,949	15,372.0	124.8
2025 ^{p/}	21.6	223.9	5.3	24,269.7	1,957.0	28	1,792	4,055	6,227.7	49.6

1/ Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ En 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 la SEMAR no realizó acciones de erradicación de cultivos ilícitos de marihuana y amapola.

3/ Se refiere a los asegurados por la presunta Comisión de Delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro; y delitos conexos, donde se presentan los referentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Asociación Delictuosa, Robo en Carretera, Ley General de Población y Ataque a las Vías Generales de Comunicación, entre otros.

4/ Se refiere al valor estimado con base al precio en dólares del consumidor final en el mercado de narcotráfico de los volúmenes de erradicación y aseguramiento de marihuana y cocaína.

5/ Se refiere a la equivalencia en dosis personales de la destrucción y aseguramiento de marihuana y cocaína en las que se ha evitado su distribución y consumo.

p/ Cifras preliminares al mes de junio 2025.

Fuente: Secretaría de Marina.

Recursos de ayuda, asistencia y reparación integral ejercidos ^{1/}

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{3/}	2025 ^{3/}
Medidas de recursos de ayuda por concepto de gastos funerarios, de alimentación, alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados										
Número de víctimas beneficiadas	335	1,485	1,733	2,842	4,685	6,351	7,032	12,787	8,561	7,489
Mujer	205	986	1,120	1,779	3,177	4,529	4,981	9,222	5,946	5,282
Hombre	130	499	613	1,063	1,508	1,822	2,051	3,565	2,615	2,207
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}	12.1	67.3	225.8	521.6	489.1	489.0	573.0	638.9	721.0	313.6
Mujer	5.3	47.5	158.4	362.2	334.8	328.9	397.0	452.4	498.3	220.6
Hombre	6.8	19.8	67.4	159.4	154.3	160.1	176.0	186.5	222.7	93.0
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal										
Número de víctimas beneficiadas	159	265	79	167	20	255	123	181	215	235
Mujer	81	139	48	106	10	134	70	102	110	99
Hombre	78	126	31	61	10	121	53	79	105	136
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}	64.1	103.2	48.7	181.5	9.9	100.6	51.7	117.1	84.2	30.5
Mujer	31.2	56.9	29.4	101.6	5.6	61.9	31.9	69.9	46.9	13.4
Hombre	32.9	46.3	19.3	79.9	4.3	38.7	19.7	47.2	37.3	17.1
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales										
Número de víctimas beneficiadas	44	55	368	459	123	0	151	482	606	420
Mujer	28	22	208	215	69	0	70	251	283	204
Hombre	16	33	160	244	54	0	81	231	323	216
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos) ^{2/}	28.4	54.9	350.6	259.0	48.8	0.0	17.02	449.9	499.0	243.1
Mujer	19.0	23.3	196.7	143.4	28.3	0.0	5.23	234.4	282.28	111.2
Hombre	9.4	31.6	153.9	115.6	20.5	0.0	11.79	215.5	216.70	131.9

1/ Cifras enero-diciembre. El Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se extinguió en el año 2020.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Las cifras de los recursos pagados en 2024 no corresponden a los reportes de Cuenta Pública, debido a que durante ese ejercicio se realizaron pagos de pasivos, adicionales a las solicitudes de pago emitidas durante el año por las áreas correspondientes de la CEAIV.

p/ Cifras actualizadas al 30 de junio de 2025. Presentan diferencias con lo ejercido en el presupuesto de la CEAIV durante dicho periodo debido al desfase entre la solicitud de pago de las áreas correspondientes de la CEAIV y el trámite de pago en los sistemas de la SHCP.

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Estadística de personas desaparecidas y no localizadas

Concepto	No especificado	Anteriores a 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}	Total
Total^{1/}	11,315	28,930	4,154	5,595	7,005	7,074	9,006	8,490	8,922	8,389	10,539	13,076	7,444	129,939
Fuero federal	46	1,680	216	65	96	76	73	40	43	34	6	14	1	2,390
Fuero común	11,269	27,250	3,938	5,530	6,909	6,998	8,933	8,450	8,879	8,355	10,533	13,062	7,443	127,549

1/ Datos anuales. Se actualizan las cifras de todos los años al 4 de julio de 2025, con la información que se encuentra integrada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), aportada por la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, las Fiscalías Generales o Fiscalías Especializadas y las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas de las entidades federativas y del Portal Público, mediante las herramientas tecnológicas implementadas y administradas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas: el Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (SU), Carga Masiva (CM), Web Service (WS) y el Portal Web de reportes de personas desaparecidas y no localizadas.

p/ Cifras preliminares al 4 de julio de 2025.

Nota: Los números se actualizan a la fecha de corte en función de diversos factores, entre ellos nuevos reportes, la fecha de hechos que puede corresponder a años anteriores y que únicamente se contabilizan las personas que continúan con estatus de desaparecidas y no localizadas.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, por Órgano Jurisdiccional

Órgano jurisdiccional	2018		2019		2020		2021		2022 ^{1/}		2023 ^{1/}	
	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos
Suprema Corte de Justicia de la Nación	16,867	15,193	25,284	21,443	13,894	12,045	15,879	13,483	16,784	16,263	20,320	18,132
Constitucional	460	567	1,133	1,065	845	764	941	994	995	1,044	1,499	1,449
Penal	1,198	1,441	1,768	2,004	893	1,021	757	850	645	614	1,295	946
Civil	1,455	1,548	2,531	2,729	1,487	1,639	972	1,115	917	891	985	819
Administrativa	2,633	3,254	4,473	4,901	2,427	2,577	2,522	2,531	2,091	2,022	2,824	2,640
Laboral	1,130	1,258	1,880	2,090	810	856	620	643	570	550	787	719
Electoral	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	45	28	73	91
Otros ^{2/}	89	142	207	189	162	153	137	151	192	195	0	0
No especificado ^{3/}	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos ^{4/}	9,902	6,983	13,292	8,465	7,270	5,033	9,930	7,199	11,329	10,919	12,857	11,468
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	18,048	18,174	8,123	7,785	14,525	14,556	18,302	18,062	14,166	14,066	7,760	7,555
Electoral	17,927	18,047	8,010	7,656	14,409	14,473	18,055	17,866	13,802	13,710	7,318	6,908
Laboral	121	127	113	129	116	83	247	196	364	358	442	447
Tribunales colegiados de circuito	416,723	425,002	447,851	454,482	237,373	266,717	384,701	340,653	482,892	432,947	506,742	476,741
Penal	51,832	53,304	47,570	49,939	26,083	28,317	39,088	36,208	48,552	45,414	52,880	49,840
Civil	105,715	106,515	114,209	111,446	63,180	67,884	90,920	85,234	118,794	107,034	127,855	120,393
Administrativa	151,653	159,841	170,278	174,788	88,552	104,637	157,512	135,957	204,420	181,187	198,658	193,525
Laboral	107,523	105,342	115,794	118,309	59,558	65,879	97,181	83,254	111,126	99,312	127,349	112,983
Tribunales unitarios de circuito ^{5/}	31,564	32,111	30,112	30,675	15,393	16,527	22,443	21,977	23,011	23,890	24,997	22,959
Penal	22,879	23,516	20,916	21,691	11,449	12,033	15,943	15,548	16,494	16,999	17,556	16,562
Civil	8,572	8,487	9,096	8,880	1,582	1,717	2,473	2,537	2,583	2,661	2,605	2,468
Administrativa	112	107	98	102	40	63	69	69	80	76	62	62
Otra ^{6/}	1	1	2	2	2,322	2,737	3,964	3,823	3,854	4,154	4,774	3,867
Juzgados de distrito	583,005	591,813	627,827	623,801	413,309	363,583	627,291	607,624	711,455	739,906	950,176	929,106
Penal	139,993	147,120	136,733	138,642	93,403	84,809	121,924	124,804	135,966	138,933	136,245	133,415
Civil	109,026	108,287	115,079	114,196	67,433	61,054	104,247	101,483	121,855	122,319	139,216	138,318
Administrativa	164,525	167,722	188,555	184,347	133,331	112,765	211,805	195,034	228,238	251,155	243,958	242,575
Laboral	128,352	127,068	144,458	143,304	83,840	75,233	143,957	143,975	181,587	181,085	174,341	177,690
Mercantil	41,109	41,616	43,002	43,312	35,302	29,722	45,358	42,328	43,809	46,414	256,416	237,108
Centros de Justicia Penal Federal ^{7/}			68,596	39,030	23,194	12,492	32,394	12,995	38,719	18,063	63,758	42,805
Penal			68,596	39,030	23,194	12,492	32,394	12,995	38,719	18,063	63,758	42,805

^{1/} Se incluyen causas penales, exhortos y otro tipo de asuntos. En lo que respecta a causas penales, en la categoría Ingresados solo se incluyen causas ingresadas con el juez de control o garantías, mientras que en la categoría Resueltos se incluyen causas concluidas por el juez de control o garantías y por el juez de enjuiciamiento o juicio oral. En ningún caso se incluyen causas penales conocidas por el juez de Ejecución Penal.

^{2/} Se refiere a asuntos que fueron registrados en más de una materia.

^{3/} Se refiere a asuntos en los que se desconoce la materia.

^{4/} Se refiere a asuntos que no son clasificados por materia ni órgano debido a que se resuelven en acuerdo de desahucio, de incompetencia, de sobreseimiento y devueltos en aplicación al acuerdo plenario 5/2010.

^{5/} A partir de 2022 incluye la información de Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación.

^{6/} El dato comenzó a captarse a partir del Censo de Impartición de Justicia Federal 2018. La información de 2019 corresponde a la materia Laboral, la de 2020 y 2021 a las materias Laboral y Mercantil, y la de 2022 y 2023 a la materia Mercantil.

^{7/} El dato comenzó a captarse a partir del Censo de Impartición de Justicia Federal 2020, referido a información del año 2019.

n.a. No aplica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2019 a 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnjf/2024/>

Averiguaciones previas y personas consignadas^{1/}

Año	Existencia anterior ^{2/}	Iniciadas	Rein- gresos ^{3/}	Despachadas ^{4/}							Consul- tas ^{7/}	En trámite ^{8/}	Personas consig- nadas ^{9/}
				Total	Acumu- ladas	Reserva	Incompe- tencias ^{5/}	NEAP ^{6/}	Consignación				
									Con detenido	Sin detenido			
2015	69,424	88,141	13,973	96,073	1,736	31,984	15,867	22,207	8,797	15,482	98,120	75,454	24,279
2016	76,141	30,063	10,392	74,310	1,281	32,273	10,414	20,100	2,211	8,031	62,277	42,275	10,242
2017 ^{10/}	42,643	1,499	76,762	102,918	556	15,731	2,598	81,245	3	2,785	99,427	17,986	2,788
2018	18,204	282	57,967	61,969	163	1,162	725	58,954	1	964	60,862	14,484	965
2019	15,094	111	77,516	79,288	279	519	4,790	73,309	2	389	71,282	13,433	391
2020	13,621	19	74,753	75,734	60	69	323	75,149	0	133	75,511	12,659	133
2021	14,616	43	55,283	57,704	37	1,482	172	55,824	0	189	58,790	12,239	189
2022	12,750	41	13,557	14,304	53	317	67	13,727	1	139	13,909	12,044	140
2023	12,062	24	788	2,973	44	2	39	2,837	0	51	3,126	9,901	51
2024	10,151	34	3,009	7,317	23	3	660	6,588	1	42	6,164	5,877	43
2025 ^{p/}	5,609	15	475	889	18	2	294	555	0	20	413	5,210	20

1/ La disminución en el inicio de las averiguaciones previas, corresponde con la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a partir de 2014.

2/ Los datos de "existencia anterior", reflejan una variación respecto al concepto "en trámite", debido a los movimientos de cifras realizadas por las delegaciones y áreas centrales de la Fiscalía General de la República.

3/ Se refiere a las averiguaciones previas que se reingresan a efecto de que se perfeccione la indagatoria.

4/ Incluye las averiguaciones previas despachadas que fueron iniciadas en años anteriores.

5/ Considera la incompetencia externa e interna.

6/ Corresponde a las averiguaciones previas despachadas por el No Ejercicio de la Acción Penal.

7/ Se refiere al total de averiguaciones previas enviadas a consulta, ya sea al agente del Ministerio Público de la Federación, auxiliar del C. Fiscal General, o al Delegado, o a la subdelegación de consignaciones; a efecto de que se autorice la determinación.

8/ Corresponden a la suma de la existencia anterior, las iniciadas y los reingresos, menos el total de despachadas. En algunos años, el dato puede no coincidir al aplicar dicha fórmula, debido a la reasignación de los expedientes que se realizan en las delegaciones y en las áreas centrales. La reasignación se define como los movimientos que existen de las averiguaciones previas entre los responsables de su seguimiento (averiguaciones previas aún sin despachar).

9/ Se refiere al total de averiguaciones previas despachadas que resultaron en consignaciones con y sin detenido.

10/ Los datos de 2017, reflejan una baja considerable de las averiguaciones previas debido a la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Hasta diciembre de 2018, Procuraduría General de la República; a partir de 2019, Fiscalía General de la República.

Carpetas de investigación^{1/}

Año	Existencia anterior ^{2/}	Iniciadas	Reactivadas ^{3/}	Atendidas										En trámite ^{10/}	
				Total	Acumuladas	Archivo Temporal	Incompetencias ^{4/}	NEAP ^{5/}	Abstención de investigar ^{6/}	Criterio de oportunidad ^{7/}	Acuerdo reparatorio ^{8/}	Judicializadas ^{9/}			
												Total	Con detenido		Sin detenido
2014	0	236	0	21	0	0	0	0	0	n. d.	n. d.	21	21	0	212
2015	210	7,725	94	4,379	274	1,248	618	1,209	8	1	n. d.	1,021	571	450	3,650
2016	3,599	55,150	2,044	28,944	923	8,601	5,002	7,292	162	32	n. d.	6,932	3,137	3,795	31,926
2017	32,247	94,536	7,781	98,381	1,542	26,916	10,043	40,100	4,042	327	482	14,929	5,610	9,319	36,380
2018	36,164	112,635	17,601	127,158	1,756	44,726	8,934	45,342	7,910	720	961	16,809	6,120	10,689	39,284
2019	39,223	98,285	34,469	129,897	2,658	43,744	9,987	51,223	4,326	530	780	16,649	7,187	9,462	42,080
2020	42,044	78,463	40,849	119,011	1,603	25,246	8,665	64,418	2,347	446	720	15,566	6,405	9,161	42,345
2021	43,207	77,594	89,522	172,221	2,652	19,048	10,781	116,553	3,023	360	1,349	18,455	7,861	10,594	38,102
2022	38,317	77,652	25,523	106,509	2,544	4,145	9,987	68,288	2,434	295	1,642	17,174	8,324	8,850	34,983
2023	34,945	80,145	12,467	87,575	2,390	1,981	8,084	55,334	1,501	212	1,610	16,463	8,002	8,461	39,982
2024	39,992	78,611	9,261	91,911	2,446	134	8,719	61,285	1,392	215	2,125	15,595	6,931	8,664	35,953
2025 ^{11/}	35,948	41,328	3,747	47,739	999	49	4,175	30,699	899	91	1,091	9,736	4,222	5,514	33,284

1/ Los datos se registraron a partir del inicio de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en noviembre de 2014.

2/ Los datos de "existencia anterior", reflejan una variación respecto al concepto "en trámite", debido a los movimientos de cifras realizadas por las delegaciones y áreas centrales de la Fiscalía General de la República.

3/ Se refiere a las carpetas de investigación que se reactivan a efecto de que se perfeccione la indagatoria.

4/ Considera la incompetencia externa e interna.

5/ Corresponde a las carpetas de investigación atendidas por el No Ejercicio de la Acción Penal.

6/ Cuando los hechos no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos establecen que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado.

7/ Una vez realizadas las investigaciones necesarias con o sin control judicial, puede darse el criterio de oportunidad, previa reparación del daño o por la falta de interés de la víctima u ofendido.

8/ Tiene como fin la extinción penal previo cumplimiento del acuerdo reparatorio celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con la supervisión del Ministerio Público de la Federación, o el Juez de Control, en razón de delitos no graves, culposos o patrimoniales cometidos sin violencia.

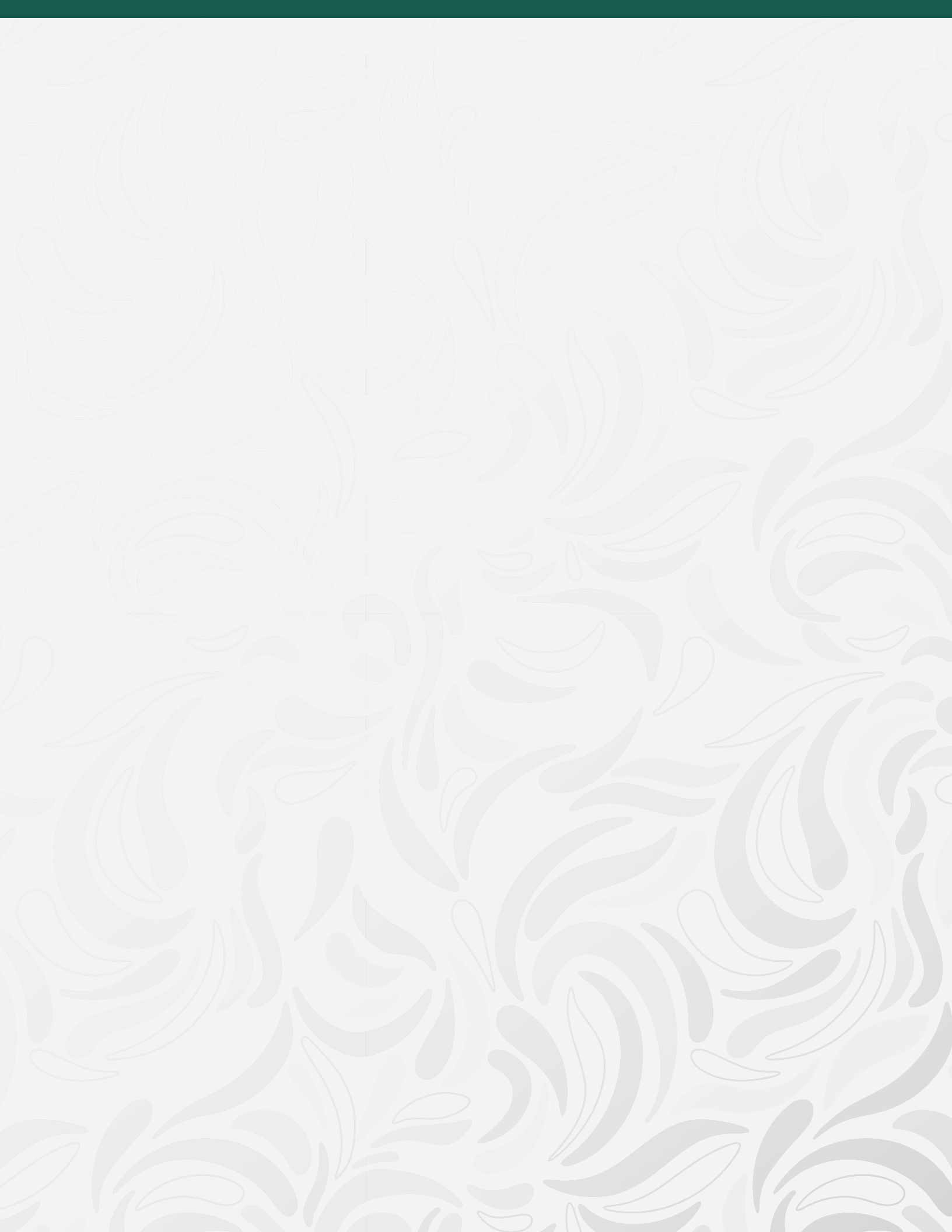
9/ Se refiere a las carpetas de investigación atendidas que resultaron en el ejercicio de la acción penal.

10/ Corresponden a la suma de la existencia anterior, las iniciadas y las reactivadas, menos el total de atendidas. En algunos años, el dato puede no coincidir al aplicar dicha fórmula, debido a la reasignación de los expedientes que se realizan en las delegaciones y en las áreas centrales. La reasignación se define como los movimientos que existen de las carpetas de investigación entre los responsables de su seguimiento (carpetas de investigación aún sin despachar).

n. d. No disponible.

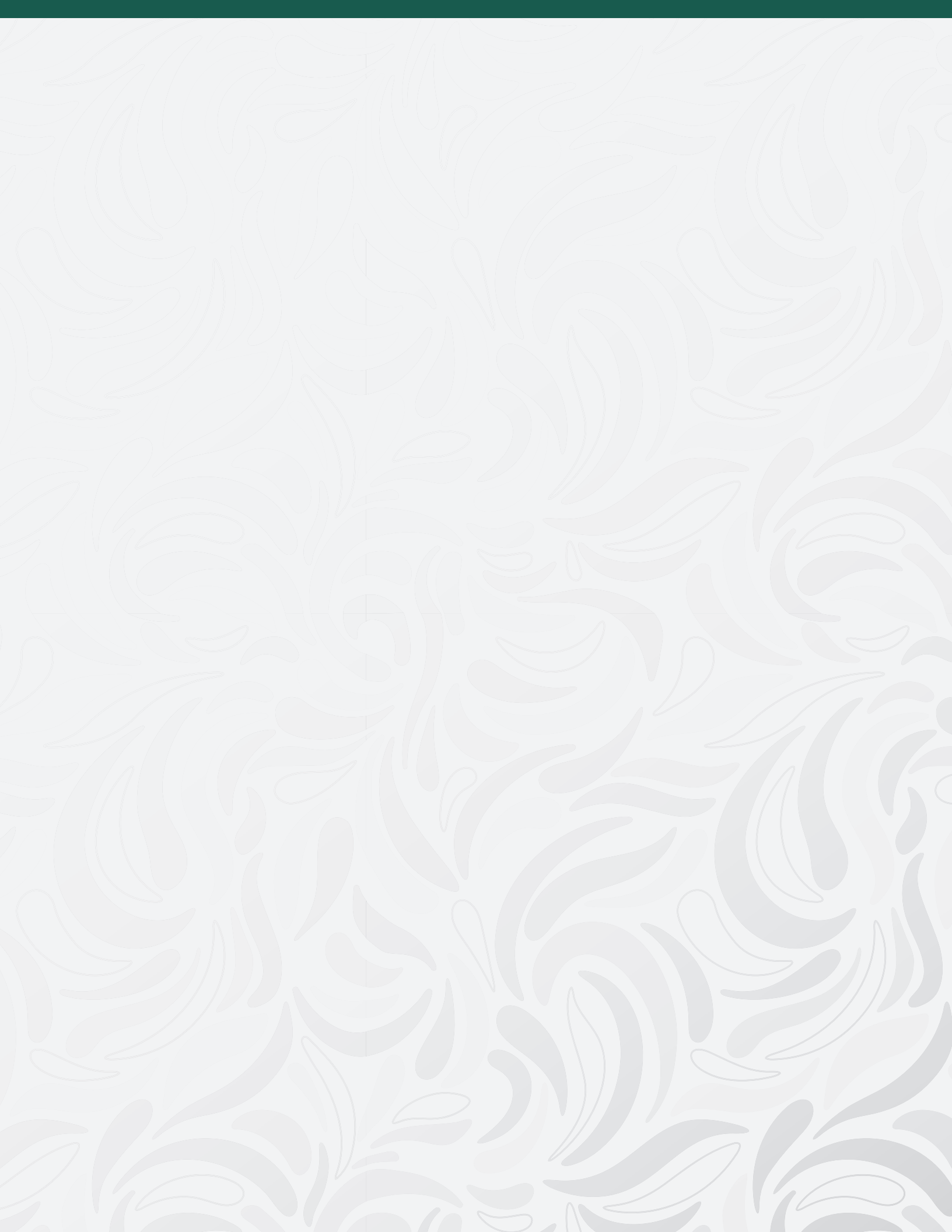
p/ Para 2025 cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Hasta 2018, Procuraduría General de la República; a partir de 2019, Fiscalía General de la República.





Estadísticas por Entidad Federativa



Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa ^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos						
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecundidad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Aguascalientes															
2012	1,266.0	260.2	1,005.8	619.1	646.8	399.4	800.6	66.0	n. d.	21.1	2.4	1.7	n. d.	76.1	225.4
2013	1,293.3	263.4	1,029.9	633.6	659.7	401.5	823.1	68.8	n. d.	20.7	2.4	1.6	n. d.	76.4	230.2
2014	1,320.0	266.0	1,054.0	647.8	672.3	403.1	845.4	71.5	n. d.	20.4	2.3	1.6	n. d.	76.5	235.0
2015	1,344.6	266.5	1,078.1	660.4	684.2	403.8	866.3	74.5	n. d.	20.0	2.3	1.6	n. d.	76.5	239.4
2016	1,367.4	265.1	1,102.3	671.6	695.8	404.2	885.5	77.8	n. d.	19.5	2.2	1.5	n. d.	76.3	243.4
2017	1,390.0	263.6	1,126.4	682.6	707.4	404.5	904.2	81.3	n. d.	19.1	2.2	1.5	n. d.	76.3	247.4
2018	1,413.0	262.5	1,150.5	693.7	719.3	405.0	922.9	85.1	n. d.	19.0	2.2	1.4	n. d.	76.6	251.5
2019	1,436.3	261.7	1,174.6	704.9	731.4	405.8	941.4	89.2	n. d.	18.9	2.2	1.4	n. d.	76.5	255.7
2020	1,456.1	257.3	1,198.8	714.1	741.9	405.5	958.0	92.5	0.1	18.5	2.2	1.1	1.1	70.1	259.2
2021	1,472.6	260.2	1,212.4	721.8	750.9	403.9	973.3	95.5	0.4	18.2	2.1	1.1	1.2	71.4	262.1
2022	1,491.1	263.5	1,227.6	730.7	760.4	401.9	989.4	99.8	0.5	17.8	2.1	1.3	1.3	76.5	265.4
2023	1,510.8	267.0	1,243.8	740.4	770.4	399.6	1,006.2	105.1	0.6	17.4	2.0	1.2	1.3	76.7	268.9
2024	1,530.2	270.4	1,259.8	750.0	780.2	396.8	1,022.7	110.7	0.6	17.1	2.0	1.2	1.2	76.8	272.4
2025	1,549.1	273.8	1,275.3	759.4	789.8	393.8	1,038.8	116.6	0.5	16.8	2.0	1.2	1.2	77.0	275.8
Baja California															
2012	3,280.2	244.7	3,035.5	1,651.8	1,628.4	930.5	2,192.1	157.6	n. d.	17.2	2.0	1.3	n. d.	75.4	45.9
2013	3,316.8	219.5	3,097.3	1,667.7	1,649.1	926.0	2,226.4	164.5	n. d.	16.9	1.9	1.3	n. d.	75.7	46.4
2014	3,350.9	191.7	3,159.2	1,682.2	1,668.6	920.2	2,259.3	171.4	n. d.	16.6	1.9	1.2	n. d.	75.9	46.9
2015	3,406.2	185.1	3,221.1	1,709.9	1,696.3	916.3	2,310.4	179.4	n. d.	16.2	1.9	1.2	n. d.	75.9	47.7
2016	3,490.6	207.7	3,282.9	1,755.2	1,735.4	916.4	2,385.2	189.0	n. d.	15.7	1.8	1.1	n. d.	76.2	48.9
2017	3,581.7	237.0	3,344.7	1,804.6	1,777.2	917.4	2,464.6	199.8	n. d.	15.2	1.8	1.1	n. d.	76.3	50.1
2018	3,674.4	267.9	3,406.5	1,854.7	1,819.7	918.0	2,544.9	211.5	n. d.	14.9	1.7	1.0	n. d.	76.2	51.4
2019	3,767.7	299.3	3,468.4	1,905.0	1,862.7	918.1	2,625.5	224.1	n. d.	14.6	1.7	1.0	n. d.	76.1	52.7
2020	3,838.6	308.4	3,530.2	1,942.6	1,896.0	915.5	2,688.8	234.3	25.5	14.2	1.7	0.6	1.3	68.9	53.7
2021	3,889.9	312.5	3,577.4	1,969.2	1,920.7	910.8	2,736.1	243.1	27.0	13.9	1.6	0.7	1.4	71.2	54.4
2022	3,948.2	317.2	3,631.0	2,000.0	1,948.2	905.7	2,786.6	255.9	28.0	13.6	1.6	0.9	1.6	76.2	55.3
2023	4,010.5	322.2	3,688.3	2,033.5	1,977.1	899.9	2,838.9	271.7	28.4	13.4	1.6	0.8	1.5	76.4	56.1
2024	4,071.9	327.1	3,744.8	2,066.5	2,005.4	893.4	2,890.1	288.4	28.1	13.1	1.6	0.8	1.5	76.6	57.0
2025	4,131.6	331.9	3,799.7	2,098.5	2,033.1	886.4	2,939.2	306.0	27.2	12.8	1.5	0.8	1.4	76.7	57.8
Baja California Sur															
2012	681.8	97.3	584.5	348.1	333.7	192.6	457.5	31.7	n. d.	18.6	2.1	1.5	n. d.	76.6	9.2
2013	698.2	95.9	602.3	356.2	342.1	194.3	470.2	33.7	n. d.	18.0	2.1	1.4	n. d.	76.9	9.4
2014	714.3	94.1	620.2	364.0	350.3	195.8	482.8	35.7	n. d.	17.4	2.0	1.3	n. d.	76.3	9.7
2015	730.4	92.3	638.1	372.1	358.3	197.1	495.7	37.5	n. d.	16.9	2.0	1.3	n. d.	76.3	9.9
2016	746.8	90.8	656.0	380.6	366.2	198.4	509.3	39.1	n. d.	16.3	1.9	1.2	n. d.	76.2	10.1
2017	763.4	89.5	673.9	389.3	374.1	199.7	522.9	40.8	n. d.	15.9	1.9	1.2	n. d.	76.4	10.3
2018	780.4	88.7	691.7	398.1	382.3	201.2	536.5	42.7	n. d.	15.7	1.9	1.1	n. d.	76.8	10.6
2019	797.8	88.1	709.7	407.1	390.6	202.9	550.1	44.7	n. d.	15.6	1.8	1.1	n. d.	76.7	10.8
2020	815.1	87.6	727.5	416.0	399.1	204.4	563.9	46.8	9.7	15.5	1.8	0.9	2.1	72.5	11.0
2021	831.8	89.4	742.4	424.4	407.4	205.6	577.5	48.7	9.7	15.3	1.8	0.8	1.9	69.6	11.3
2022	849.2	91.3	757.9	433.2	416.0	206.6	591.3	51.3	9.7	15.0	1.8	1.1	2.2	76.8	11.5
2023	867.8	93.3	774.5	442.7	425.1	207.4	605.8	54.7	9.6	14.7	1.8	1.0	2.1	77.0	11.7
2024	886.1	95.2	790.9	452.0	434.0	207.8	620.1	58.2	9.5	14.4	1.7	1.0	2.0	77.2	12.0
2025	904.1	97.2	806.9	461.2	442.8	208.1	634.1	61.9	9.4	14.1	1.7	0.9	2.0	77.3	12.2
Campeche															
2012	872.5	242.4	630.1	432.3	440.2	252.8	568.8	50.9	n. d.	19.5	2.2	1.4	n. d.	75.1	15.1
2013	889.1	250.8	638.3	440.2	449.0	254.1	582.1	53.0	n. d.	19.3	2.1	1.4	n. d.	75.4	15.3
2014	905.3	258.6	646.7	447.8	457.5	255.2	595.1	55.1	n. d.	19.1	2.1	1.4	n. d.	75.1	15.6
2015	917.1	262.1	655.0	453.4	463.6	255.5	604.6	57.0	n. d.	18.7	2.1	1.3	n. d.	75.1	15.8
2016	923.4	260.1	663.3	456.5	466.9	254.6	610.0	58.8	n. d.	18.1	2.1	1.2	n. d.	74.5	15.9
2017	928.0	256.4	671.6	458.8	469.2	252.9	614.5	60.6	n. d.	17.4	2.0	1.2	n. d.	74.5	16.0
2018	932.3	252.3	680.0	460.8	471.5	250.9	618.7	62.7	n. d.	16.9	2.0	1.1	n. d.	74.1	16.1
2019	936.2	247.9	688.3	462.6	473.6	248.8	622.6	64.8	n. d.	16.2	1.9	1.0	n. d.	74.1	16.2
2020	939.2	242.6	696.6	463.5	475.7	246.5	626.3	66.3	-3.0	15.5	1.8	0.6	0.3	68.0	16.2
2021	941.7	243.2	698.5	463.9	477.8	244.2	630.2	67.3	-2.9	14.9	1.8	0.6	0.3	68.2	16.3
2022	945.4	244.2	701.2	465.2	480.3	241.3	634.8	69.3	-2.8	14.4	1.7	0.8	0.5	74.1	16.3
2023	950.3	245.5	704.8	467.1	483.1	237.8	640.2	72.3	-2.8	13.9	1.7	0.8	0.5	74.3	16.4
2024	954.7	246.6	708.1	468.9	485.8	233.8	645.4	75.5	-2.7	13.4	1.6	0.7	0.4	74.5	16.5
2025	958.6	248.6	710.0	470.3	488.2	229.4	650.4	78.8	-2.7	13.0	1.6	0.7	0.4	74.7	16.5

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Total	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos					
		Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecundidad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Coahuila															
2012	2,895.1	339.6	2,555.5	1,441.1	1,454.1	853.6	1,870.5	171.0	n. d.	19.5	2.3	1.5	n. d.	76.9	19.1
2013	2,938.1	341.5	2,596.6	1,463.5	1,474.6	855.6	1,905.6	176.9	n. d.	19.2	2.3	1.5	n. d.	77.2	19.4
2014	2,978.9	341.2	2,637.7	1,484.9	1,494.0	856.3	1,939.8	182.8	n. d.	19.0	2.3	1.5	n. d.	76.9	19.7
2015	3,017.3	338.6	2,678.7	1,504.8	1,512.6	856.3	1,972.6	188.5	n. d.	18.7	2.3	1.4	n. d.	76.9	19.9
2016	3,053.9	334.1	2,719.8	1,523.3	1,530.7	855.9	2,004.1	194.0	n. d.	18.3	2.2	1.4	n. d.	76.7	20.1
2017	3,089.8	328.9	2,760.9	1,541.3	1,548.5	855.1	2,034.6	200.1	n. d.	18.0	2.2	1.3	n. d.	76.8	20.4
2018	3,126.1	324.2	2,801.9	1,559.5	1,566.6	854.5	2,064.7	206.9	n. d.	17.8	2.2	1.3	n. d.	76.8	20.6
2019	3,162.5	319.5	2,843.0	1,577.5	1,585.0	854.3	2,093.9	214.2	n. d.	17.7	2.2	1.3	n. d.	76.7	20.9
2020	3,197.1	313.1	2,884.0	1,594.3	1,602.9	854.3	2,121.7	221.2	3.6	17.5	2.2	0.9	1.0	69.9	21.1
2021	3,232.9	316.5	2,916.4	1,611.7	1,621.2	854.2	2,149.8	228.8	4.1	17.2	2.1	1.0	1.2	72.8	21.3
2022	3,273.7	320.5	2,953.2	1,632.4	1,641.2	853.5	2,180.5	239.7	4.5	16.9	2.1	1.2	1.3	76.8	21.6
2023	3,316.7	324.7	2,992.0	1,654.7	1,662.1	851.7	2,212.4	252.6	4.7	16.5	2.1	1.1	1.3	76.9	21.9
2024	3,359.0	328.8	3,030.2	1,676.6	1,682.4	849.0	2,243.8	266.2	4.6	16.3	2.0	1.1	1.2	77.1	22.2
2025	3,400.3	332.8	3,067.5	1,697.9	1,702.4	845.5	2,274.3	280.5	4.2	16.0	2.0	1.1	1.2	77.2	22.4
Colima															
2012	690.2	96.4	593.8	342.9	347.3	192.3	454.5	43.3	n. d.	18.2	2.1	1.3	n. d.	76.0	122.7
2013	703.0	101.1	601.9	349.2	353.8	193.3	465.0	44.8	n. d.	17.6	2.0	1.3	n. d.	76.2	125.0
2014	715.4	105.4	610.0	355.3	360.1	193.9	475.2	46.2	n. d.	17.1	2.0	1.2	n. d.	75.8	127.2
2015	724.0	105.9	618.1	359.5	364.5	192.9	483.1	48.0	n. d.	16.5	1.9	1.1	n. d.	75.8	128.7
2016	728.5	102.3	626.2	361.5	367.0	190.2	488.1	50.2	n. d.	15.8	1.8	1.0	n. d.	75.5	129.5
2017	732.5	98.1	634.4	363.2	369.2	187.6	492.4	52.5	n. d.	15.2	1.8	1.0	n. d.	75.5	130.2
2018	736.7	94.2	642.5	365.1	371.6	185.3	496.5	55.0	n. d.	15.1	1.8	0.9	n. d.	75.8	131.0
2019	741.1	90.5	650.6	367.0	374.1	183.3	500.4	57.5	n. d.	14.9	1.8	0.9	n. d.	75.7	131.8
2020	745.1	86.4	658.7	368.8	376.3	180.8	504.7	59.7	-1.3	14.6	1.8	0.7	0.5	72.1	132.5
2021	748.3	74.8	673.5	370.3	378.0	177.7	509.5	61.1	-1.0	14.3	1.7	0.5	0.3	69.7	133.0
2022	752.2	75.2	677.0	372.3	379.9	174.4	514.7	63.1	-0.9	14.0	1.7	0.8	0.7	75.8	133.7
2023	757.4	75.7	681.7	374.9	382.5	171.0	520.3	66.2	-0.8	13.8	1.7	0.8	0.7	76.0	134.6
2024	762.4	69.9	692.5	377.5	384.9	167.4	525.7	69.3	-0.7	13.4	1.7	0.7	0.6	76.2	135.5
2025	767.1	66.6	700.5	379.9	387.3	163.8	530.7	72.6	-0.8	13.2	1.6	0.7	0.6	76.3	136.4
Chiapas															
2012	5,129.8	2,714.7	2,415.1	2,518.2	2,611.5	1,818.3	3,056.2	255.3	n. d.	26.6	3.1	2.2	n. d.	73.2	70.0
2013	5,220.5	2,766.4	2,454.1	2,561.6	2,658.9	1,833.1	3,122.8	264.6	n. d.	26.3	3.1	2.1	n. d.	73.3	71.2
2014	5,308.4	2,815.4	2,493.0	2,603.6	2,704.8	1,846.3	3,188.2	274.0	n. d.	26.2	3.0	2.1	n. d.	73.3	72.4
2015	5,386.3	2,854.3	2,532.0	2,641.3	2,745.0	1,857.3	3,246.3	282.7	n. d.	25.9	3.0	2.1	n. d.	73.2	73.5
2016	5,453.4	2,882.5	2,570.9	2,674.5	2,778.9	1,866.0	3,296.6	290.8	n. d.	25.4	3.0	2.0	n. d.	72.7	74.4
2017	5,517.4	2,907.5	2,609.9	2,706.3	2,811.2	1,873.4	3,344.3	299.8	n. d.	25.1	3.0	1.9	n. d.	72.5	75.3
2018	5,582.9	2,934.1	2,648.8	2,738.6	2,844.3	1,882.1	3,391.0	309.8	n. d.	25.1	3.0	1.9	n. d.	72.6	76.2
2019	5,648.2	2,960.4	2,687.8	2,770.5	2,877.7	1,891.5	3,436.1	320.6	n. d.	25.0	3.0	1.9	n. d.	72.6	77.1
2020	5,715.3	2,988.5	2,726.8	2,800.9	2,914.3	1,904.0	3,484.0	327.3	-24.5	24.8	3.0	1.7	1.2	67.9	78.0
2021	5,785.6	2,892.8	2,892.8	2,831.3	2,954.3	1,919.5	3,536.1	329.9	-24.2	24.5	2.9	1.6	1.2	67.7	78.9
2022	5,862.9	2,931.4	2,931.5	2,866.5	2,996.4	1,932.7	3,592.4	337.8	-24.1	24.2	2.9	1.9	1.4	72.6	80.0
2023	5,946.4	2,973.2	2,973.2	2,905.8	3,040.5	1,943.0	3,652.6	350.7	-24.3	23.7	2.9	1.8	1.4	72.8	81.1
2024	6,028.2	2,947.7	3,080.5	2,944.3	3,083.9	1,951.1	3,712.7	364.4	-24.7	23.2	2.8	1.8	1.3	73.0	82.3
2025	6,107.9	2,948.2	3,159.7	2,981.6	3,126.3	1,957.4	3,771.5	379.0	-25.4	22.7	2.8	1.7	1.3	73.2	83.3
Chihuahua															
2012	3,530.5	564.3	2,966.2	1,754.9	1,775.6	1,038.7	2,282.6	209.1	n. d.	17.7	2.1	1.3	n. d.	75.9	14.3
2013	3,561.9	557.2	3,004.7	1,769.9	1,792.0	1,033.5	2,313.6	214.7	n. d.	17.2	2.1	1.3	n. d.	76.1	14.4
2014	3,590.5	547.4	3,043.1	1,783.5	1,807.0	1,027.1	2,343.1	220.3	n. d.	16.7	2.0	1.2	n. d.	76.1	14.5
2015	3,621.5	539.9	3,081.6	1,798.8	1,822.8	1,018.7	2,376.4	226.5	n. d.	16.4	2.0	1.2	n. d.	76.1	14.6
2016	3,657.8	537.7	3,120.1	1,817.3	1,840.5	1,009.3	2,414.9	233.6	n. d.	15.9	1.9	1.1	n. d.	76.0	14.8
2017	3,695.6	537.0	3,158.6	1,836.7	1,858.9	1,000.8	2,453.3	241.5	n. d.	15.7	1.9	1.1	n. d.	76.0	14.9
2018	3,735.4	538.3	3,197.1	1,857.0	1,878.4	994.0	2,491.2	250.2	n. d.	15.8	1.9	1.1	n. d.	76.3	15.1
2019	3,775.3	539.7	3,235.6	1,877.2	1,898.1	987.8	2,527.9	259.6	n. d.	15.7	1.9	1.1	n. d.	76.2	15.3
2020	3,812.6	538.6	3,274.0	1,895.9	1,916.7	980.0	2,564.5	268.1	8.6	15.5	1.9	0.7	0.9	69.5	15.4
2021	3,851.9	385.2	3,466.7	1,916.4	1,935.4	971.1	2,603.8	277.1	10.6	15.2	1.9	0.8	1.1	72.4	15.6
2022	3,898.3	389.8	3,508.5	1,941.5	1,956.8	961.8	2,646.5	290.0	11.9	15.0	1.8	1.0	1.3	76.3	15.8
2023	3,947.9	394.8	3,553.1	1,968.6	1,979.4	951.9	2,690.5	305.6	12.5	14.7	1.8	0.9	1.2	76.4	16.0
2024	3,996.5	320.4	3,676.1	1,995.2	2,001.3	941.2	2,733.2	322.1	12.2	14.3	1.8	0.9	1.2	76.6	16.2
2025	4,043.1	278.5	3,764.6	2,020.7	2,022.4	930.0	2,773.7	339.5	11.1	14.0	1.7	0.8	1.1	76.8	16.3

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Total	Población (Miles de personas)							Saldo neto migratorio ^{3/}	Indicadores demográficos					
		Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)				Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecundidad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Ciudad de México															
2012	9,102.2	224.7	8,877.5	4,354.4	4,747.7	2,034.0	6,292.4	775.9	n. d.	15.1	1.8	0.9	n. d.	76.7	6,127.4
2013	9,121.5	210.5	8,911.0	4,362.6	4,758.9	1,991.2	6,324.5	805.8	n. d.	14.7	1.7	0.9	n. d.	77.0	6,140.4
2014	9,131.3	186.8	8,944.5	4,366.1	4,765.2	1,945.1	6,351.0	835.2	n. d.	14.2	1.7	0.8	n. d.	77.1	6,147.0
2015	9,152.2	174.2	8,978.0	4,377.0	4,775.2	1,902.9	6,389.6	859.7	n. d.	13.7	1.7	0.8	n. d.	77.1	6,161.1
2016	9,196.8	185.3	9,011.5	4,402.1	4,794.8	1,869.9	6,446.0	881.0	n. d.	13.1	1.6	0.7	n. d.	76.7	6,191.1
2017	9,246.8	201.7	9,045.1	4,430.2	4,816.5	1,839.3	6,502.4	905.0	n. d.	12.5	1.5	0.6	n. d.	76.8	6,224.7
2018	9,296.3	217.7	9,078.6	4,458.0	4,838.2	1,808.1	6,556.4	931.8	n. d.	12.1	1.5	0.6	n. d.	76.6	6,258.0
2019	9,343.1	231.0	9,112.1	4,484.0	4,859.0	1,776.0	6,606.3	960.8	n. d.	11.5	1.4	0.5	n. d.	76.5	6,289.6
2020	9,332.6	187.0	9,145.6	4,477.4	4,855.2	1,732.0	6,618.3	982.3	-63.4	11.4	1.4	0.0	-0.7	69.2	6,282.5
2021	9,272.6	185.8	9,086.8	4,444.1	4,828.6	1,678.2	6,596.9	997.6	-58.6	11.3	1.4	0.0	-0.6	70.3	6,242.1
2022	9,237.6	185.1	9,052.5	4,426.9	4,810.7	1,626.4	6,585.2	1,026.1	-55.0	11.2	1.4	0.4	-0.2	76.5	6,218.6
2023	9,221.6	184.8	9,036.8	4,421.6	4,800.0	1,575.7	6,580.0	1,066.0	-52.6	11.0	1.4	0.4	-0.2	76.6	6,207.8
2024	9,204.0	184.4	9,019.6	4,415.6	4,788.4	1,525.9	6,571.1	1,107.0	-51.6	10.8	1.4	0.4	-0.2	76.8	6,195.9
2025	9,183.7	184.0	8,999.7	4,408.0	4,775.6	1,477.3	6,557.3	1,149.0	-51.5	10.6	1.4	0.3	-0.2	77.0	6,182.2
Durango															
2012	1,724.7	559.9	1,164.8	850.6	874.1	537.9	1,074.6	112.2	n. d.	21.4	2.6	1.6	n. d.	74.6	14.0
2013	1,749.1	564.1	1,185.0	862.8	886.2	538.7	1,095.0	115.3	n. d.	21.0	2.5	1.6	n. d.	74.8	14.2
2014	1,772.2	567.0	1,205.2	874.4	897.8	538.9	1,114.9	118.4	n. d.	20.7	2.5	1.5	n. d.	75.3	14.4
2015	1,791.6	566.2	1,225.4	884.4	907.2	538.4	1,131.9	121.3	n. d.	20.2	2.4	1.5	n. d.	75.3	14.5
2016	1,806.7	561.1	1,245.6	892.7	914.0	537.1	1,145.7	123.9	n. d.	19.6	2.4	1.4	n. d.	75.1	14.6
2017	1,820.2	554.4	1,265.8	900.2	920.0	534.9	1,158.4	126.9	n. d.	18.9	2.3	1.4	n. d.	75.1	14.7
2018	1,833.5	547.5	1,286.0	907.6	925.9	532.5	1,170.8	130.2	n. d.	18.5	2.2	1.3	n. d.	75.2	14.9
2019	1,846.3	540.1	1,306.2	914.6	931.7	530.0	1,182.5	133.8	n. d.	18.0	2.2	1.2	n. d.	75.1	15.0
2020	1,858.2	531.8	1,326.4	920.5	937.6	526.8	1,194.7	136.7	-4.6	17.2	2.1	0.9	0.6	69.8	15.1
2021	1,870.2	535.2	1,335.0	926.2	944.0	522.4	1,208.1	139.7	-4.1	16.5	2.0	0.9	0.7	71.0	15.1
2022	1,884.3	539.3	1,345.0	933.2	951.1	516.9	1,222.7	144.6	-3.7	16.0	2.0	1.0	0.8	75.2	15.3
2023	1,899.5	543.6	1,355.9	941.0	958.5	510.5	1,238.3	150.7	-3.6	15.4	1.9	1.0	0.8	75.3	15.4
2024	1,913.8	547.7	1,366.1	948.4	965.4	503.1	1,253.6	157.1	-3.6	15.0	1.9	0.9	0.7	75.5	15.5
2025	1,927.1	551.5	1,375.6	955.2	971.9	495.1	1,268.2	163.8	-3.8	14.6	1.8	0.9	0.7	75.7	15.6
Guanajuato															
2012	5,769.0	1,811.8	3,957.2	2,791.6	2,977.4	1,789.4	3,630.4	349.2	n. d.	20.5	2.3	1.5	n. d.	74.8	188.5
2013	5,846.5	1,828.3	4,018.2	2,834.7	3,011.8	1,780.9	3,707.4	358.2	n. d.	20.1	2.2	1.5	n. d.	75.0	191.0
2014	5,920.0	1,840.9	4,079.1	2,875.9	3,044.1	1,770.1	3,782.8	367.1	n. d.	19.7	2.2	1.4	n. d.	74.8	193.4
2015	5,985.1	1,845.0	4,140.1	2,911.7	3,073.4	1,757.0	3,850.7	377.5	n. d.	19.3	2.2	1.4	n. d.	74.7	195.5
2016	6,042.6	1,841.5	4,201.1	2,941.9	3,100.7	1,742.4	3,910.6	389.5	n. d.	18.8	2.1	1.3	n. d.	74.5	197.4
2017	6,098.8	1,836.8	4,262.0	2,971.0	3,127.8	1,728.1	3,968.0	402.7	n. d.	18.6	2.1	1.3	n. d.	74.4	199.3
2018	6,156.8	1,833.8	4,323.0	3,000.9	3,155.9	1,715.3	4,024.4	417.1	n. d.	18.5	2.1	1.3	n. d.	74.6	201.1
2019	6,214.5	1,830.5	4,384.0	3,030.3	3,184.2	1,703.0	4,078.9	432.6	n. d.	18.4	2.1	1.3	n. d.	74.6	203.0
2020	6,265.8	1,820.8	4,445.0	3,053.5	3,212.3	1,694.0	4,128.1	443.7	-11.1	18.0	2.1	0.9	0.7	68.3	204.7
2021	6,309.0	1,833.4	4,475.6	3,070.5	3,238.5	1,687.8	4,172.7	448.6	-9.9	17.7	2.0	0.8	0.7	67.6	206.1
2022	6,360.8	1,848.4	4,512.4	3,093.4	3,267.4	1,679.6	4,222.0	459.1	-9.4	17.2	2.0	1.1	1.0	74.5	207.8
2023	6,422.5	1,866.3	4,556.2	3,122.3	3,300.2	1,669.3	4,276.0	477.2	-9.0	16.7	2.0	1.1	0.9	74.7	209.8
2024	6,481.5	1,883.5	4,598.0	3,149.9	3,331.6	1,656.9	4,328.2	496.4	-9.1	16.3	1.9	1.0	0.9	74.9	211.8
2025	6,537.7	1,899.8	4,637.9	3,175.9	3,361.8	1,643.2	4,377.9	516.6	-9.7	15.8	1.9	1.0	0.8	75.1	213.6
Guerrero															
2012	3,544.8	1,544.9	1,999.9	1,721.8	1,823.0	1,183.4	2,115.0	246.4	n. d.	23.2	2.8	1.7	n. d.	73.2	55.7
2013	3,576.3	1,562.4	2,013.9	1,736.0	1,840.3	1,175.1	2,147.7	253.6	n. d.	23.0	2.8	1.7	n. d.	73.3	56.2
2014	3,605.2	1,577.2	2,028.0	1,748.9	1,856.3	1,165.5	2,179.0	260.6	n. d.	22.8	2.7	1.6	n. d.	73.3	56.7
2015	3,620.7	1,578.7	2,042.0	1,755.1	1,865.7	1,153.7	2,199.7	267.3	n. d.	22.5	2.7	1.6	n. d.	73.2	56.9
2016	3,621.0	1,565.0	2,056.0	1,753.7	1,867.3	1,139.1	2,208.3	273.7	n. d.	22.0	2.6	1.5	n. d.	73.0	56.9
2017	3,616.5	1,546.5	2,070.0	1,749.9	1,866.6	1,122.6	2,213.4	280.5	n. d.	21.5	2.6	1.5	n. d.	72.8	56.8
2018	3,611.2	1,527.1	2,084.1	1,745.5	1,865.7	1,106.0	2,217.2	288.0	n. d.	21.3	2.6	1.4	n. d.	72.8	56.8
2019	3,604.5	1,506.4	2,098.1	1,740.2	1,864.3	1,089.5	2,219.1	295.9	n. d.	21.0	2.6	1.4	n. d.	72.8	56.7
2020	3,600.0	1,487.8	2,112.1	1,735.9	1,864.0	1,076.2	2,224.0	299.7	-39.4	20.4	2.5	1.1	0.0	69.1	56.6
2021	3,598.3	1,487.2	2,111.1	1,733.6	1,864.7	1,065.5	2,233.3	299.5	-38.7	19.9	2.4	1.0	-0.1	69.4	56.6
2022	3,600.0	1,487.9	2,112.1	1,733.7	1,866.2	1,052.7	2,244.2	303.1	-38.2	19.3	2.4	1.2	0.2	72.7	56.6
2023	3,604.2	1,489.6	2,114.6	1,735.5	1,868.7	1,038.1	2,255.9	310.2	-37.8	18.7	2.3	1.2	0.1	72.9	56.7
2024	3,606.7	1,490.7	2,116.0	1,736.4	1,870.3	1,022.2	2,266.7	317.8	-37.7	18.2	2.2	1.1	0.1	73.1	56.7
2025	3,607.4	1,491.0	2,116.4	1,736.4	1,871.1	1,005.8	2,275.6	326.0	-37.8	17.7	2.2	1.0	0.0	73.3	56.7

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos						
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecundidad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Hidalgo															
2012	2,810.0	1,343.8	1,466.2	1,356.9	1,453.1	842.4	1,776.3	191.4	n. d.	19.1	2.2	1.3	n. d.	74.2	134.8
2013	2,852.0	1,348.2	1,503.8	1,377.2	1,474.8	842.4	1,811.0	198.7	n. d.	18.5	2.1	1.3	n. d.	74.4	136.8
2014	2,891.8	1,350.5	1,541.3	1,396.4	1,495.4	841.0	1,844.7	206.1	n. d.	17.9	2.1	1.2	n. d.	74.5	138.7
2015	2,931.1	1,352.3	1,578.8	1,415.3	1,515.8	837.5	1,880.5	213.1	n. d.	17.2	2.0	1.1	n. d.	74.4	140.6
2016	2,971.6	1,355.2	1,616.4	1,434.7	1,536.8	832.6	1,918.9	220.0	n. d.	16.5	2.0	1.0	n. d.	73.6	142.5
2017	3,012.2	1,358.3	1,653.9	1,454.2	1,558.0	827.4	1,957.2	227.7	n. d.	15.9	1.9	0.9	n. d.	73.5	144.5
2018	3,053.5	1,362.1	1,691.4	1,473.9	1,579.6	822.3	1,995.1	236.1	n. d.	15.5	1.8	0.9	n. d.	73.6	146.5
2019	3,095.1	1,366.1	1,729.0	1,493.6	1,601.5	817.5	2,032.4	245.2	n. d.	15.1	1.8	0.8	n. d.	73.5	148.5
2020	3,130.2	1,363.7	1,766.5	1,508.7	1,621.5	811.6	2,066.7	251.8	14.0	14.7	1.8	0.5	0.9	68.2	150.2
2021	3,157.9	1,375.8	1,782.1	1,518.9	1,639.1	804.1	2,098.0	255.9	14.4	14.4	1.7	0.4	0.9	67.1	151.5
2022	3,190.3	1,389.9	1,800.4	1,532.3	1,658.0	795.2	2,131.9	263.2	14.6	14.0	1.7	0.7	1.2	73.5	153.0
2023	3,227.8	1,406.2	1,821.6	1,549.1	1,678.7	785.3	2,168.9	273.7	14.7	13.7	1.6	0.7	1.2	73.7	154.8
2024	3,264.4	1,422.1	1,842.3	1,565.6	1,698.8	774.6	2,205.0	284.9	14.5	13.5	1.6	0.7	1.1	73.9	156.6
2025	3,299.9	1,437.6	1,862.3	1,581.3	1,718.5	763.7	2,239.5	296.7	14.1	13.2	1.6	0.6	1.1	74.1	158.3
Jalisco															
2012	7,743.7	1,183.0	6,560.7	3,805.3	3,938.4	2,295.3	4,951.7	496.6	n. d.	20.1	2.3	1.5	n. d.	75.5	98.5
2013	7,848.0	1,189.6	6,658.4	3,860.3	3,987.7	2,295.3	5,040.6	512.1	n. d.	19.7	2.3	1.5	n. d.	75.7	99.8
2014	7,945.9	1,189.9	6,756.0	3,912.1	4,033.8	2,291.7	5,126.7	527.4	n. d.	19.3	2.2	1.4	n. d.	76.0	101.1
2015	8,040.2	1,186.6	6,853.6	3,961.2	4,079.0	2,281.4	5,213.8	545.0	n. d.	18.8	2.2	1.4	n. d.	76.0	102.3
2016	8,134.7	1,183.5	6,951.2	4,008.9	4,125.8	2,265.9	5,303.2	565.6	n. d.	18.2	2.1	1.3	n. d.	75.5	103.5
2017	8,229.0	1,180.1	7,048.9	4,056.1	4,173.0	2,249.9	5,391.2	588.0	n. d.	17.7	2.1	1.2	n. d.	75.5	104.7
2018	8,325.6	1,179.1	7,146.5	4,104.2	4,221.5	2,235.1	5,478.1	612.4	n. d.	17.5	2.1	1.2	n. d.	75.7	105.9
2019	8,423.4	1,179.2	7,244.2	4,152.4	4,271.0	2,222.1	5,562.7	638.6	n. d.	17.3	2.1	1.2	n. d.	75.6	107.2
2020	8,507.7	1,165.8	7,341.9	4,193.6	4,314.1	2,210.8	5,637.0	659.8	-6.0	16.9	2.0	0.9	0.8	71.2	108.2
2021	8,573.4	1,174.8	7,398.6	4,225.6	4,347.9	2,199.8	5,700.6	673.1	-4.3	16.6	2.0	0.8	0.7	69.4	109.1
2022	8,648.0	1,185.0	7,463.0	4,263.3	4,384.7	2,186.9	5,768.5	692.6	-3.2	16.3	2.0	1.1	1.0	75.7	110.0
2023	8,735.5	1,197.0	7,538.5	4,309.0	4,426.5	2,172.1	5,842.2	721.3	-2.7	16.0	1.9	1.0	1.0	75.8	111.1
2024	8,820.9	1,208.7	7,612.2	4,353.7	4,467.2	2,155.7	5,914.1	751.1	-3.0	15.8	1.9	1.0	1.0	76.0	112.2
2025	8,903.3	1,220.0	7,683.3	4,396.8	4,506.5	2,138.4	5,982.9	782.1	-3.9	15.5	1.9	0.9	0.9	76.2	113.3
México															
2012	15,989.2	2,457.0	13,532.2	7,802.3	8,186.9	4,611.2	10,525.6	852.3	n. d.	19.1	2.2	1.4	n. d.	74.7	715.2
2013	16,209.3	2,511.9	13,697.4	7,908.7	8,300.6	4,581.4	10,732.2	895.7	n. d.	18.5	2.1	1.4	n. d.	74.9	725.0
2014	16,418.2	2,555.6	13,862.6	8,009.5	8,408.8	4,545.3	10,933.6	939.3	n. d.	18.0	2.1	1.3	n. d.	74.8	734.4
2015	16,594.8	2,567.0	14,027.8	8,094.9	8,500.0	4,501.8	11,111.5	981.5	n. d.	17.4	2.0	1.2	n. d.	74.8	742.3
2016	16,737.4	2,544.3	14,193.1	8,164.1	8,573.3	4,451.6	11,263.3	1,022.4	n. d.	16.8	1.9	1.2	n. d.	74.8	748.6
2017	16,870.1	2,511.8	14,358.3	8,228.5	8,641.6	4,397.8	11,406.2	1,066.1	n. d.	16.2	1.9	1.1	n. d.	74.8	754.6
2018	17,005.7	2,482.2	14,523.5	8,293.8	8,711.9	4,346.3	11,546.0	1,113.4	n. d.	15.9	1.9	1.0	n. d.	74.8	760.7
2019	17,141.5	2,452.8	14,688.7	8,358.2	8,783.3	4,297.5	11,680.1	1,163.9	n. d.	15.5	1.8	1.0	n. d.	74.7	766.7
2020	17,236.8	2,382.8	14,854.0	8,395.3	8,841.5	4,249.5	11,786.4	1,201.0	-29.2	15.2	1.8	0.5	0.3	66.7	771.0
2021	17,291.1	2,390.3	14,900.8	8,407.5	8,883.5	4,199.7	11,867.1	1,224.2	-29.4	14.9	1.8	0.5	0.3	66.8	773.4
2022	17,379.6	2,402.5	14,977.1	8,443.2	8,936.4	4,146.4	11,964.8	1,268.4	-30.0	14.6	1.7	0.9	0.7	74.7	777.4
2023	17,501.2	2,419.4	15,081.8	8,499.8	9,001.4	4,090.1	12,077.1	1,334.0	-30.5	14.3	1.7	0.9	0.7	74.9	782.8
2024	17,616.0	2,435.3	15,180.7	8,552.9	9,063.1	4,032.2	12,180.8	1,403.1	-31.2	14.0	1.7	0.8	0.6	75.1	787.9
2025	17,723.2	2,450.1	15,273.1	8,602.1	9,121.1	3,973.6	12,273.9	1,475.7	-32.1	13.6	1.7	0.8	0.6	75.3	792.7
Michoacán															
2012	4,558.4	1,492.4	3,066.0	2,209.2	2,349.3	1,400.5	2,826.2	331.7	n. d.	21.3	2.5	1.5	n. d.	73.8	77.7
2013	4,605.3	1,500.5	3,104.8	2,233.7	2,371.6	1,397.2	2,868.6	339.6	n. d.	20.9	2.4	1.5	n. d.	74.0	78.5
2014	4,648.3	1,504.7	3,143.6	2,256.3	2,392.0	1,391.9	2,909.1	347.3	n. d.	20.5	2.4	1.4	n. d.	74.0	79.3
2015	4,684.0	1,501.6	3,182.4	2,275.5	2,408.5	1,384.0	2,944.8	355.2	n. d.	20.1	2.3	1.4	n. d.	73.9	79.9
2016	4,712.9	1,491.7	3,221.2	2,291.6	2,421.4	1,373.8	2,975.5	363.6	n. d.	19.5	2.3	1.3	n. d.	73.4	80.4
2017	4,740.2	1,480.1	3,260.1	2,306.8	2,433.4	1,363.3	3,003.9	373.0	n. d.	19.2	2.3	1.2	n. d.	73.3	80.8
2018	4,769.4	1,470.5	3,298.9	2,322.9	2,446.5	1,354.9	3,031.1	383.4	n. d.	19.1	2.3	1.2	n. d.	73.8	81.3
2019	4,798.4	1,460.7	3,337.7	2,338.7	2,459.6	1,347.4	3,056.4	394.6	n. d.	19.0	2.3	1.2	n. d.	73.8	81.8
2020	4,830.3	1,453.8	3,376.5	2,354.6	2,475.7	1,345.0	3,082.7	402.5	-8.4	18.6	2.3	0.9	0.8	69.4	82.4
2021	4,862.6	1,463.5	3,399.1	2,369.4	2,493.2	1,347.9	3,110.0	404.7	-7.0	18.4	2.2	0.7	0.6	66.5	82.9
2022	4,901.5	1,475.2	3,426.3	2,388.4	2,513.1	1,349.6	3,141.1	410.8	-6.4	18.2	2.2	1.1	1.0	73.7	83.6
2023	4,950.6	1,490.0	3,460.6	2,413.7	2,536.9	1,349.8	3,177.5	423.2	-6.2	17.9	2.2	1.1	1.0	73.9	84.4
2024	4,998.7	1,504.5	3,494.2	2,438.6	2,560.1	1,348.8	3,213.4	436.4	-6.6	17.6	2.2	1.1	0.9	74.1	85.2
2025	5,045.0	1,518.4	3,526.6	2,462.5	2,582.6	1,346.9	3,247.8	450.3	-7.6	17.4	2.2	1.1	0.9	74.3	86.0

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos						
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto mi- gratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecun- didad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Morelos															
2012	1,868.7	353.7	1,515.0	904.0	964.7	518.7	1,212.3	137.7	n. d.	17.4	2.0	1.2	n. d.	74.7	381.9
2013	1,895.7	368.3	1,527.4	917.2	978.5	516.6	1,235.7	143.4	n. d.	17.0	2.0	1.1	n. d.	75.0	387.4
2014	1,921.5	381.7	1,539.8	929.8	991.6	513.8	1,258.6	149.1	n. d.	16.7	1.9	1.0	n. d.	74.6	392.7
2015	1,941.6	389.5	1,552.1	939.7	1,001.8	510.1	1,277.1	154.4	n. d.	16.3	1.9	1.0	n. d.	74.5	396.8
2016	1,955.5	391.1	1,564.4	946.7	1,008.8	505.5	1,290.7	159.3	n. d.	15.8	1.9	0.9	n. d.	74.3	399.7
2017	1,967.8	391.1	1,576.7	952.8	1,015.0	500.4	1,302.8	164.6	n. d.	15.4	1.8	0.9	n. d.	74.2	402.2
2018	1,980.4	391.3	1,589.1	959.1	1,021.4	495.6	1,314.5	170.4	n. d.	15.2	1.8	0.8	n. d.	74.0	404.8
2019	1,992.9	391.5	1,601.4	965.1	1,027.8	491.1	1,325.3	176.5	n. d.	15.0	1.8	0.8	n. d.	74.0	407.3
2020	2,002.8	389.0	1,613.8	969.3	1,033.5	486.4	1,335.3	181.1	-0.9	14.8	1.8	0.4	0.4	68.4	409.3
2021	2,008.3	390.1	1,618.2	970.7	1,037.5	481.2	1,344.2	182.8	-0.6	14.6	1.8	0.2	0.2	66.1	410.5
2022	2,017.1	391.8	1,625.3	974.4	1,042.6	475.8	1,354.4	186.9	-0.4	14.3	1.7	0.7	0.7	73.9	412.3
2023	2,030.9	394.5	1,636.4	981.3	1,049.5	469.7	1,366.7	194.4	-0.3	13.9	1.7	0.7	0.7	74.1	415.1
2024	2,043.9	397.0	1,646.9	987.8	1,056.1	463.2	1,378.3	202.4	-0.4	13.6	1.7	0.6	0.6	74.3	417.7
2025	2,056.1	399.4	1,656.7	993.9	1,062.2	456.5	1,389.0	210.6	-0.5	13.3	1.6	0.6	0.6	74.5	420.2
Nayarit															
2012	1,146.5	369.1	777.4	572.4	574.0	340.1	724.8	81.6	n. d.	19.7	2.4	1.4	n. d.	74.7	41.2
2013	1,165.7	373.5	792.2	582.1	583.6	342.1	739.8	83.8	n. d.	19.0	2.3	1.3	n. d.	75.0	41.9
2014	1,183.9	377.1	806.8	591.2	592.7	343.5	754.4	86.0	n. d.	18.4	2.2	1.3	n. d.	75.5	42.6
2015	1,198.8	377.3	821.5	598.5	600.3	343.5	766.7	88.6	n. d.	17.7	2.1	1.2	n. d.	75.4	43.1
2016	1,209.8	373.5	836.3	603.6	606.2	341.9	776.3	91.6	n. d.	16.9	2.0	1.1	n. d.	75.1	43.5
2017	1,219.7	368.8	850.9	608.0	611.6	339.6	785.2	94.9	n. d.	16.2	2.0	1.0	n. d.	75.1	43.8
2018	1,230.1	364.4	865.7	612.8	617.3	337.8	793.8	98.4	n. d.	15.8	2.0	1.0	n. d.	75.2	44.2
2019	1,240.9	360.5	880.4	617.6	623.3	336.7	802.0	102.2	n. d.	15.6	1.9	0.9	n. d.	75.2	44.6
2020	1,252.7	357.6	895.1	622.8	629.9	335.8	811.7	105.1	3.8	15.4	1.9	0.7	1.0	71.6	45.0
2021	1,264.9	361.1	903.8	628.2	636.7	334.6	823.2	107.0	4.1	15.2	1.9	0.6	0.9	70.1	45.5
2022	1,278.6	365.0	913.6	634.5	644.1	333.1	835.6	110.0	4.3	15.0	1.9	0.9	1.2	75.3	46.0
2023	1,294.1	369.4	924.7	641.9	652.2	331.1	848.8	114.2	4.4	14.8	1.8	0.9	1.2	75.4	46.5
2024	1,309.4	373.7	935.7	649.3	660.2	328.8	862.0	118.6	4.3	14.5	1.8	0.8	1.2	75.6	47.1
2025	1,324.3	378.0	946.3	656.3	668.0	326.3	874.8	123.2	4.1	14.2	1.8	0.8	1.1	75.8	47.6
Nuevo León															
2012	4,957.4	323.2	4,634.2	2,476.5	2,480.9	1,364.5	3,291.0	301.8	n. d.	18.3	2.2	1.4	n. d.	77.5	77.2
2013	5,058.2	310.0	4,748.2	2,527.5	2,530.6	1,375.9	3,369.1	313.2	n. d.	18.1	2.1	1.4	n. d.	77.8	78.8
2014	5,156.4	294.2	4,862.2	2,577.3	2,579.2	1,385.8	3,446.1	324.6	n. d.	17.9	2.1	1.4	n. d.	77.9	80.3
2015	5,266.2	290.0	4,976.2	2,633.5	2,632.7	1,396.0	3,532.8	337.3	n. d.	17.6	2.1	1.3	n. d.	77.9	82.0
2016	5,392.8	302.5	5,090.3	2,699.1	2,693.7	1,408.1	3,632.7	352.0	n. d.	17.3	2.1	1.3	n. d.	77.8	84.0
2017	5,523.6	319.3	5,204.3	2,766.9	2,756.7	1,420.7	3,734.6	368.2	n. d.	17.1	2.0	1.3	n. d.	78.0	86.0
2018	5,657.2	338.9	5,318.3	2,836.0	2,821.2	1,433.9	3,837.2	386.0	n. d.	17.1	2.1	1.2	n. d.	77.4	88.1
2019	5,792.4	360.1	5,432.3	2,905.7	2,886.7	1,447.9	3,939.3	405.2	n. d.	17.2	2.1	1.2	n. d.	77.3	90.2
2020	5,906.0	359.6	5,546.4	2,963.1	2,942.9	1,460.6	4,023.5	421.8	35.2	17.0	2.1	0.9	1.5	71.6	92.0
2021	5,996.9	365.1	5,631.8	3,007.8	2,989.1	1,471.8	4,089.2	435.9	35.8	16.8	2.0	0.9	1.5	71.1	93.4
2022	6,095.5	371.1	5,724.4	3,057.5	3,038.0	1,482.2	4,158.6	454.7	36.1	16.5	2.0	1.2	1.7	77.4	94.9
2023	6,202.2	377.6	5,824.6	3,112.4	3,089.7	1,491.7	4,232.3	478.2	36.1	16.3	2.0	1.1	1.7	77.6	96.6
2024	6,308.2	383.6	5,924.6	3,167.0	3,141.2	1,500.4	4,304.8	502.9	35.7	16.2	2.0	1.1	1.7	77.7	98.2
2025	6,413.1	390.0	6,023.1	3,221.0	3,192.1	1,508.5	4,375.5	529.0	35.1	15.9	2.0	1.1	1.6	77.9	99.9
Oaxaca															
2012	3,971.0	2,123.0	1,848.0	1,904.4	2,066.7	1,253.3	2,406.2	311.5	n. d.	20.8	2.5	1.4	n. d.	73.7	42.3
2013	4,005.7	2,133.2	1,872.5	1,921.5	2,084.2	1,244.4	2,441.5	319.7	n. d.	20.4	2.4	1.4	n. d.	73.9	42.7
2014	4,037.5	2,140.5	1,897.0	1,937.3	2,100.2	1,234.4	2,475.3	327.8	n. d.	20.0	2.4	1.3	n. d.	73.6	43.0
2015	4,067.0	2,145.6	1,921.4	1,951.9	2,115.2	1,225.3	2,506.5	335.2	n. d.	19.6	2.3	1.3	n. d.	73.5	43.4
2016	4,095.4	2,149.6	1,945.8	1,965.7	2,129.7	1,217.2	2,535.8	342.4	n. d.	19.1	2.3	1.2	n. d.	72.8	43.7
2017	4,122.9	2,152.6	1,970.3	1,979.0	2,143.9	1,208.9	2,563.5	350.4	n. d.	18.7	2.2	1.1	n. d.	72.7	44.0
2018	4,151.3	2,156.6	1,994.7	1,992.7	2,158.6	1,201.6	2,590.2	359.6	n. d.	18.6	2.2	1.1	n. d.	73.0	44.3
2019	4,180.2	2,161.1	2,019.1	2,006.4	2,173.8	1,195.5	2,615.3	369.4	n. d.	18.5	2.3	1.1	n. d.	73.0	44.6
2020	4,204.4	2,160.9	2,043.5	2,016.5	2,187.9	1,189.4	2,640.0	375.1	-14.5	18.3	2.2	0.8	0.5	68.8	44.8
2021	4,221.3	2,169.6	2,051.7	2,022.0	2,199.3	1,182.6	2,664.4	374.3	-13.6	18.3	2.2	0.7	0.3	66.9	45.0
2022	4,244.5	2,181.5	2,063.0	2,031.9	2,212.6	1,175.2	2,692.0	377.3	-13.2	18.2	2.2	1.1	0.8	72.9	45.3
2023	4,276.8	2,198.1	2,078.7	2,047.4	2,229.4	1,167.1	2,723.1	386.6	-13.1	18.1	2.2	1.1	0.8	73.1	45.6
2024	4,308.5	2,214.4	2,094.1	2,062.7	2,245.9	1,158.7	2,753.4	396.5	-13.2	17.9	2.2	1.0	0.7	73.3	45.9
2025	4,339.4	2,230.3	2,109.1	2,077.4	2,262.0	1,150.3	2,781.9	407.1	-13.8	17.7	2.2	1.0	0.7	73.5	46.3

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos						
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecundidad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Puebla															
2012	6,102.7	1,816.5	4,286.2	2,932.2	3,170.5	1,928.2	3,785.0	389.5	n. d.	21.6	2.5	1.6	n. d.	73.6	178.0
2013	6,183.1	1,827.9	4,355.2	2,972.2	3,210.9	1,921.2	3,860.1	401.8	n. d.	21.1	2.4	1.5	n. d.	73.8	180.3
2014	6,259.7	1,835.6	4,424.1	3,010.4	3,249.3	1,912.3	3,933.4	414.0	n. d.	20.7	2.4	1.5	n. d.	73.9	182.6
2015	6,333.9	1,840.9	4,493.0	3,047.6	3,286.3	1,901.7	4,006.7	425.5	n. d.	20.3	2.3	1.4	n. d.	73.9	184.7
2016	6,408.0	1,846.0	4,562.0	3,084.7	3,323.2	1,890.3	4,081.0	436.6	n. d.	19.7	2.3	1.4	n. d.	73.6	186.9
2017	6,482.0	1,851.1	4,630.9	3,121.8	3,360.2	1,879.0	4,153.9	449.1	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.5	189.0
2018	6,558.7	1,858.8	4,699.9	3,160.0	3,398.7	1,869.5	4,226.1	463.0	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.6	191.3
2019	6,637.1	1,868.3	4,768.8	3,198.8	3,438.3	1,862.4	4,296.6	478.1	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.6	193.6
2020	6,705.2	1,867.5	4,837.7	3,230.8	3,474.4	1,859.4	4,357.8	488.1	-5.9	19.2	2.2	1.0	0.9	67.3	195.5
2021	6,758.7	1,882.4	4,876.3	3,254.2	3,504.5	1,859.9	4,408.5	490.3	-5.4	19.2	2.2	0.8	0.7	65.3	197.1
2022	6,824.8	1,900.8	4,924.0	3,285.5	3,539.3	1,861.0	4,464.8	498.9	-5.3	19.2	2.2	1.3	1.2	73.5	199.0
2023	6,907.4	1,923.8	4,983.6	3,326.6	3,580.8	1,862.1	4,528.4	516.8	-5.4	19.0	2.2	1.3	1.2	73.7	201.4
2024	6,989.4	1,946.6	5,042.8	3,367.3	3,622.1	1,863.4	4,590.1	535.9	-5.8	18.8	2.2	1.3	1.2	73.9	203.8
2025	7,070.1	1,969.1	5,101.0	3,407.3	3,662.8	1,865.1	4,648.9	556.1	-6.5	18.6	2.2	1.2	1.1	74.1	206.2
Querétaro															
2012	1,961.9	558.2	1,403.7	958.5	1,003.5	587.5	1,272.6	101.8	n. d.	20.7	2.3	1.6	n. d.	75.6	167.9
2013	2,008.5	546.5	1,462.0	983.6	1,024.9	591.4	1,311.2	106.0	n. d.	20.3	2.2	1.6	n. d.	75.8	171.9
2014	2,054.2	533.9	1,520.3	1,008.3	1,045.9	594.4	1,349.7	110.2	n. d.	20.0	2.2	1.5	n. d.	75.7	175.8
2015	2,106.7	528.1	1,578.6	1,035.3	1,071.4	597.3	1,393.9	115.4	n. d.	19.6	2.2	1.5	n. d.	75.7	180.3
2016	2,168.9	532.1	1,636.8	1,065.7	1,103.2	601.1	1,445.7	122.1	n. d.	19.0	2.1	1.4	n. d.	75.6	185.6
2017	2,233.6	538.5	1,695.1	1,097.1	1,136.5	604.8	1,499.4	129.4	n. d.	18.4	2.1	1.4	n. d.	75.6	191.2
2018	2,299.0	545.7	1,753.3	1,128.7	1,170.3	607.9	1,553.7	137.4	n. d.	18.0	2.0	1.3	n. d.	76.0	196.8
2019	2,364.6	553.0	1,811.6	1,160.3	1,204.4	610.3	1,608.4	145.9	n. d.	17.6	2.0	1.3	n. d.	75.9	202.4
2020	2,419.8	550.0	1,869.8	1,186.6	1,233.2	612.7	1,654.1	153.0	21.4	17.1	1.9	1.0	1.8	70.4	207.1
2021	2,462.7	559.8	1,902.9	1,206.9	1,255.8	615.0	1,689.8	157.8	21.6	16.8	1.9	0.8	1.7	67.8	210.8
2022	2,508.2	570.1	1,938.1	1,229.0	1,279.2	616.7	1,726.9	164.6	21.6	16.4	1.9	1.1	2.0	75.9	214.7
2023	2,557.9	581.4	1,976.5	1,253.7	1,304.3	617.4	1,766.2	174.3	21.6	15.9	1.8	1.1	1.9	76.1	218.9
2024	2,606.7	592.5	2,014.2	1,277.8	1,328.9	617.2	1,805.0	184.5	21.5	15.4	1.8	1.0	1.8	76.3	223.1
2025	2,654.4	603.3	2,051.1	1,301.4	1,353.0	616.2	1,842.8	195.4	21.2	15.0	1.8	1.0	1.8	76.4	227.2
Quintana Roo															
2012	1,425.4	155.1	1,270.3	722.7	702.7	413.1	964.8	47.5	n. d.	19.9	2.1	1.6	n. d.	75.6	33.6
2013	1,465.0	143.8	1,321.2	741.5	723.4	418.6	995.3	51.0	n. d.	19.5	2.1	1.6	n. d.	75.9	34.6
2014	1,504.0	132.0	1,372.0	760.1	743.9	423.5	1,025.8	54.7	n. d.	19.1	2.0	1.5	n. d.	75.6	35.5
2015	1,555.1	132.2	1,422.9	785.3	769.8	430.7	1,066.3	58.1	n. d.	18.7	2.0	1.5	n. d.	75.5	36.7
2016	1,622.3	148.5	1,473.8	819.5	802.8	441.1	1,119.6	61.5	n. d.	18.3	1.9	1.4	n. d.	75.6	38.3
2017	1,693.8	169.2	1,524.6	856.0	837.8	452.5	1,176.0	65.4	n. d.	18.0	1.9	1.4	n. d.	75.7	40.0
2018	1,767.1	191.5	1,575.6	893.3	873.7	464.1	1,233.4	69.5	n. d.	18.0	1.9	1.4	n. d.	75.6	41.7
2019	1,841.5	215.1	1,626.4	931.2	910.2	475.9	1,291.6	74.0	n. d.	17.9	1.9	1.4	n. d.	75.5	43.5
2020	1,898.2	221.0	1,677.2	959.3	939.0	484.6	1,335.6	78.0	18.4	17.6	1.9	1.1	2.0	68.6	44.8
2021	1,936.7	225.5	1,711.2	977.3	959.4	490.2	1,364.9	81.6	18.2	17.2	1.9	1.0	2.0	68.3	45.7
2022	1,977.2	230.2	1,747.0	996.8	980.4	495.0	1,395.6	86.6	18.0	16.8	1.9	1.3	2.2	75.6	46.7
2023	2,019.6	235.1	1,784.5	1,017.6	1,002.0	498.8	1,427.9	93.0	17.7	16.2	1.8	1.2	2.1	75.8	47.7
2024	2,061.1	239.6	1,821.5	1,037.9	1,023.2	501.5	1,459.8	99.8	17.4	15.7	1.8	1.1	2.0	76.0	48.7
2025	2,101.6	244.4	1,857.2	1,057.7	1,043.9	503.2	1,491.2	107.2	17.1	15.2	1.8	1.1	1.9	76.2	49.6
San Luis Potosí															
2012	2,703.4	1,003.6	1,699.8	1,320.1	1,383.3	824.6	1,680.0	198.8	n. d.	19.5	2.3	1.4	n. d.	74.7	44.3
2013	2,732.1	1,007.7	1,724.4	1,334.3	1,397.8	818.6	1,708.5	205.1	n. d.	19.1	2.3	1.3	n. d.	75.0	44.8
2014	2,758.9	1,009.9	1,749.0	1,347.5	1,411.4	811.7	1,736.0	211.3	n. d.	18.7	2.2	1.3	n. d.	74.9	45.2
2015	2,781.7	1,008.0	1,773.7	1,358.8	1,422.9	803.0	1,762.1	216.6	n. d.	18.3	2.2	1.2	n. d.	74.9	45.6
2016	2,800.7	1,002.4	1,798.3	1,368.1	1,432.6	793.0	1,786.6	221.1	n. d.	17.9	2.1	1.2	n. d.	74.7	45.9
2017	2,818.7	995.8	1,822.9	1,376.8	1,441.9	782.9	1,809.7	226.1	n. d.	17.6	2.1	1.1	n. d.	74.7	46.2
2018	2,837.2	989.7	1,847.5	1,385.8	1,451.4	773.2	1,832.2	231.8	n. d.	17.5	2.1	1.1	n. d.	74.9	46.5
2019	2,855.7	983.6	1,872.1	1,394.6	1,461.2	764.2	1,853.6	238.0	n. d.	17.5	2.1	1.1	n. d.	74.9	46.8
2020	2,871.7	974.9	1,896.8	1,401.1	1,470.6	757.1	1,872.8	241.8	-6.5	17.3	2.1	0.7	0.5	68.4	47.1
2021	2,885.8	979.7	1,906.1	1,405.9	1,479.9	751.9	1,890.4	243.5	-5.8	17.2	2.1	0.7	0.5	68.0	47.3
2022	2,905.8	986.5	1,919.3	1,414.4	1,491.4	746.8	1,910.2	248.8	-5.4	17.1	2.1	1.1	0.9	74.9	47.6
2023	2,931.1	995.1	1,936.0	1,426.3	1,504.7	741.6	1,932.4	257.1	-5.2	16.9	2.0	1.0	0.9	75.1	48.1
2024	2,955.8	1,003.5	1,952.3	1,438.0	1,517.8	736.3	1,953.5	266.0	-5.2	16.6	2.0	1.0	0.8	75.3	48.5
2025	2,979.8	1,011.7	1,968.1	1,449.2	1,530.5	731.2	1,973.2	275.4	-5.5	16.3	2.0	1.0	0.8	75.5	48.9

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2000-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos						
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto mi- gratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecun- didad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Sinaloa															
2012	2,912.6	841.5	2,071.1	1,448.8	1,463.8	834.0	1,879.1	199.5	n. d.	18.4	2.2	1.3	n. d.	75.4	50.8
2013	2,953.7	855.0	2,098.7	1,468.6	1,485.1	832.6	1,913.9	207.3	n. d.	17.9	2.1	1.3	n. d.	75.7	51.5
2014	2,992.7	866.3	2,126.4	1,487.3	1,505.4	830.1	1,947.6	215.0	n. d.	17.4	2.1	1.2	n. d.	75.5	52.2
2015	3,019.6	865.6	2,154.0	1,500.0	1,519.6	823.4	1,974.0	222.2	n. d.	16.9	2.0	1.1	n. d.	75.4	52.6
2016	3,032.7	851.1	2,181.6	1,506.0	1,526.7	812.5	1,991.3	228.9	n. d.	16.4	2.0	1.1	n. d.	75.6	52.9
2017	3,043.4	834.1	2,209.3	1,510.7	1,532.7	801.8	2,005.6	236.0	n. d.	16.2	2.0	1.1	n. d.	75.7	53.0
2018	3,055.0	818.1	2,236.9	1,515.8	1,539.2	792.3	2,019.1	243.7	n. d.	16.2	2.0	1.0	n. d.	75.8	53.2
2019	3,066.4	801.8	2,264.6	1,520.6	1,545.8	783.3	2,031.1	251.9	n. d.	16.2	2.0	1.0	n. d.	75.7	53.4
2020	3,079.8	787.5	2,292.3	1,526.2	1,553.6	775.5	2,045.8	258.5	-5.2	16.0	2.0	0.7	0.5	70.2	53.7
2021	3,096.9	791.9	2,305.0	1,533.9	1,563.1	768.6	2,063.8	264.5	-4.6	15.8	1.9	0.7	0.6	71.1	54.0
2022	3,118.5	797.4	2,321.1	1,544.2	1,574.2	761.0	2,083.7	273.8	-4.3	15.4	1.9	0.9	0.8	75.8	54.4
2023	3,142.7	803.6	2,339.1	1,556.1	1,586.6	752.4	2,105.0	285.3	-4.1	14.9	1.8	0.9	0.7	75.9	54.8
2024	3,165.7	809.5	2,356.2	1,567.4	1,598.3	743.1	2,125.3	297.3	-4.1	14.6	1.8	0.8	0.7	76.1	55.2
2025	3,187.5	815.1	2,372.4	1,578.0	1,609.4	733.5	2,144.2	309.7	-4.3	14.3	1.8	0.8	0.7	76.3	55.6
Sonora															
2012	2,791.1	441.8	2,349.3	1,400.0	1,391.1	803.8	1,816.9	170.5	n. d.	17.9	2.2	1.3	n. d.	76.2	15.5
2013	2,831.2	452.3	2,378.9	1,417.2	1,414.1	803.6	1,851.6	176.0	n. d.	17.5	2.1	1.3	n. d.	76.5	15.8
2014	2,869.2	460.8	2,408.4	1,433.2	1,436.0	802.2	1,885.4	181.5	n. d.	17.0	2.0	1.2	n. d.	76.5	16.0
2015	2,899.3	461.2	2,437.9	1,447.1	1,452.1	797.1	1,914.2	188.0	n. d.	16.5	2.0	1.2	n. d.	76.5	16.2
2016	2,920.8	453.3	2,467.5	1,459.3	1,461.5	788.2	1,937.3	195.4	n. d.	15.9	1.9	1.1	n. d.	76.2	16.3
2017	2,940.4	443.3	2,497.1	1,470.9	1,469.4	778.8	1,958.3	203.2	n. d.	15.4	1.9	1.0	n. d.	76.3	16.4
2018	2,960.8	434.2	2,526.6	1,482.9	1,477.8	770.3	1,978.8	211.7	n. d.	15.2	1.9	1.0	n. d.	76.4	16.5
2019	2,981.7	425.5	2,556.2	1,495.1	1,486.6	762.7	1,998.2	220.8	n. d.	15.1	1.9	1.0	n. d.	76.3	16.6
2020	3,002.3	416.6	2,585.7	1,506.3	1,496.0	754.7	2,018.8	228.8	1.2	15.0	1.9	0.6	0.7	69.9	16.7
2021	3,024.1	419.6	2,604.5	1,517.7	1,506.5	745.6	2,042.0	236.6	2.2	14.8	1.8	0.7	0.8	71.1	16.8
2022	3,051.2	423.4	2,627.8	1,532.3	1,518.9	736.2	2,067.6	247.3	2.9	14.6	1.8	0.9	1.0	76.4	17.0
2023	3,081.7	427.6	2,654.1	1,549.2	1,532.5	726.5	2,094.9	260.4	3.2	14.3	1.8	0.9	1.0	76.6	17.2
2024	3,111.7	431.8	2,679.9	1,565.9	1,545.8	716.5	2,121.3	273.9	3.1	14.2	1.8	0.8	0.9	76.8	17.3
2025	3,140.8	435.8	2,705.0	1,582.0	1,558.8	706.7	2,146.0	288.0	2.6	14.0	1.8	0.8	0.9	76.9	17.5
Tabasco															
2012	2,351.7	1,042.8	1,308.9	1,157.6	1,194.1	708.1	1,517.1	126.5	n. d.	20.3	2.3	1.5	n. d.	74.1	95.1
2013	2,386.5	1,065.4	1,321.1	1,174.8	1,211.7	708.7	1,546.1	131.7	n. d.	20.0	2.2	1.5	n. d.	74.3	96.5
2014	2,420.0	1,086.7	1,333.3	1,191.4	1,228.6	708.8	1,574.4	136.8	n. d.	19.8	2.2	1.4	n. d.	73.9	97.8
2015	2,440.5	1,095.0	1,345.5	1,201.2	1,239.3	707.1	1,591.9	141.5	n. d.	19.5	2.2	1.4	n. d.	73.8	98.7
2016	2,445.0	1,087.3	1,357.7	1,202.8	1,242.2	702.7	1,596.6	145.7	n. d.	19.0	2.2	1.3	n. d.	73.3	98.8
2017	2,445.1	1,075.2	1,369.9	1,202.0	1,243.1	696.7	1,598.3	150.1	n. d.	18.5	2.2	1.3	n. d.	73.2	98.8
2018	2,444.3	1,062.2	1,382.1	1,200.8	1,243.6	690.2	1,599.2	154.9	n. d.	18.1	2.1	1.2	n. d.	73.4	98.8
2019	2,442.2	1,047.9	1,394.3	1,198.6	1,243.5	683.2	1,599.0	160.0	n. d.	17.6	2.1	1.1	n. d.	73.4	98.7
2020	2,440.4	1,033.9	1,406.5	1,196.1	1,244.3	674.9	1,602.3	163.2	-17.3	17.0	2.1	0.7	0.0	67.0	98.7
2021	2,441.8	1,034.5	1,407.3	1,195.1	1,246.7	665.1	1,611.0	165.6	-17.1	16.7	2.0	0.8	0.1	69.2	98.7
2022	2,447.2	1,036.8	1,410.4	1,196.6	1,250.6	654.3	1,621.9	171.0	-16.9	16.3	2.0	1.0	0.3	73.4	98.9
2023	2,454.8	1,040.0	1,414.8	1,199.3	1,255.5	642.6	1,633.7	178.5	-16.7	16.0	2.0	1.0	0.3	73.6	99.2
2024	2,461.6	1,042.9	1,418.7	1,201.7	1,259.9	630.1	1,645.0	186.5	-16.6	15.7	1.9	0.9	0.3	73.8	99.5
2025	2,467.5	1,045.4	1,422.1	1,203.6	1,263.9	617.3	1,655.3	194.9	-16.6	15.4	1.9	0.9	0.2	74.0	99.7
Tamaulipas															
2012	3,402.8	470.4	2,932.4	1,684.3	1,718.5	967.8	2,217.7	217.3	n. d.	17.8	2.1	1.3	n. d.	75.8	42.4
2013	3,439.5	475.6	2,963.9	1,702.8	1,736.7	967.8	2,246.5	225.2	n. d.	17.4	2.1	1.2	n. d.	76.0	42.9
2014	3,473.6	478.3	2,995.3	1,720.1	1,753.5	966.9	2,273.7	233.1	n. d.	17.0	2.1	1.2	n. d.	75.9	43.3
2015	3,500.2	473.4	3,026.8	1,733.2	1,766.9	960.4	2,299.7	240.1	n. d.	16.6	2.0	1.1	n. d.	75.9	43.7
2016	3,519.6	461.5	3,058.1	1,742.4	1,777.2	949.1	2,324.2	246.3	n. d.	16.2	2.0	1.1	n. d.	75.7	43.9
2017	3,537.7	448.1	3,089.6	1,750.6	1,787.0	938.0	2,346.6	253.1	n. d.	15.9	2.0	1.1	n. d.	75.7	44.1
2018	3,556.4	435.4	3,121.0	1,759.1	1,797.2	927.6	2,368.1	260.6	n. d.	15.9	2.0	1.0	n. d.	75.5	44.4
2019	3,575.0	422.6	3,152.4	1,767.3	1,807.6	918.1	2,388.2	268.7	n. d.	15.9	2.0	1.0	n. d.	75.5	44.6
2020	3,596.0	412.1	3,183.9	1,776.9	1,819.1	908.7	2,410.8	276.5	-2.7	15.8	2.0	0.7	0.7	70.5	44.9
2021	3,621.9	415.1	3,206.8	1,789.6	1,832.3	898.7	2,438.0	285.2	-1.3	15.5	1.9	0.8	0.8	72.5	45.2
2022	3,652.7	418.6	3,234.1	1,805.5	1,847.2	888.0	2,467.7	296.9	-0.3	15.2	1.9	0.9	0.9	75.5	45.6
2023	3,685.6	422.4	3,263.2	1,822.9	1,862.7	876.3	2,498.7	310.6	-0.1	14.9	1.9	0.9	0.9	75.7	46.0
2024	3,717.6	426.1	3,291.5	1,840.0	1,877.6	864.1	2,528.5	325.0	-0.2	14.7	1.9	0.9	0.8	75.9	46.4
2025	3,748.4	429.6	3,318.8	1,856.3	1,892.1	851.7	2,556.4	340.3	-0.9	14.5	1.8	0.8	0.8	76.0	46.8

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)								Indicadores demográficos						
	Total	Por ámbito de residencia ^{2/}		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto mi- gratorio ^{3/}	Tasa de natalidad ^{4/}	Tasa global de fecun- didad ^{5/}	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida ^{8/}	Densidad de Población ^{9/}
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural ^{6/}	Total ^{7/}		
Tlaxcala															
2012	1,243.8	272.4	971.4	603.6	640.2	382.5	787.0	74.3	n. d.	20.6	2.3	1.5	n. d.	74.0	311.6
2013	1,266.1	276.2	989.9	614.9	651.2	382.7	806.6	76.8	n. d.	20.1	2.3	1.5	n. d.	74.2	317.2
2014	1,287.6	279.1	1,008.5	625.9	661.8	382.4	826.0	79.3	n. d.	19.7	2.2	1.4	n. d.	73.9	322.6
2015	1,305.5	278.5	1,027.0	634.9	670.7	381.2	842.6	81.8	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.8	327.1
2016	1,319.2	273.6	1,045.6	641.6	677.7	378.8	855.9	84.5	n. d.	18.8	2.2	1.3	n. d.	73.7	330.5
2017	1,331.9	267.7	1,064.2	647.7	684.2	376.2	868.4	87.3	n. d.	18.5	2.1	1.2	n. d.	73.5	333.7
2018	1,345.0	262.3	1,082.7	654.0	691.0	374.0	880.6	90.4	n. d.	18.4	2.1	1.2	n. d.	73.9	337.0
2019	1,358.2	256.9	1,101.3	660.3	697.9	372.0	892.5	93.8	n. d.	18.3	2.1	1.2	n. d.	73.8	340.3
2020	1,370.0	250.1	1,119.9	665.3	704.7	370.8	903.9	95.3	1.4	18.1	2.1	0.7	0.8	65.2	343.2
2021	1,380.6	252.0	1,128.6	669.3	711.4	370.5	915.0	95.1	1.4	18.1	2.1	0.7	0.8	65.2	345.9
2022	1,395.0	254.7	1,140.3	675.7	719.3	370.2	927.8	97.1	1.5	17.9	2.1	1.2	1.3	73.8	349.5
2023	1,412.9	257.9	1,155.0	684.2	728.7	369.6	942.1	101.1	1.4	17.7	2.1	1.2	1.3	74.0	354.0
2024	1,430.5	261.1	1,169.4	692.6	737.9	369.0	956.0	105.5	1.4	17.3	2.1	1.1	1.2	74.2	358.4
2025	1,447.7	264.2	1,183.5	700.8	746.9	368.2	969.3	110.2	1.4	17.0	2.0	1.1	1.2	74.4	362.7
Veracruz															
2012	8,011.0	3,282.0	4,729.0	3,883.3	4,127.8	2,260.5	5,141.1	609.5	n. d.	17.9	2.1	1.2	n. d.	74.0	111.5
2013	8,105.5	3,345.5	4,760.0	3,931.4	4,174.0	2,248.2	5,226.2	631.1	n. d.	17.4	2.1	1.1	n. d.	74.3	112.9
2014	8,192.7	3,401.7	4,790.8	3,976.0	4,216.6	2,231.6	5,308.3	652.8	n. d.	16.9	2.0	1.0	n. d.	74.1	114.1
2015	8,237.9	3,416.0	4,821.9	3,997.5	4,240.4	2,205.3	5,359.1	673.4	n. d.	16.4	2.0	1.0	n. d.	74.0	114.7
2016	8,234.5	3,381.7	4,852.8	3,991.8	4,242.8	2,168.5	5,373.2	692.8	n. d.	15.8	1.9	0.9	n. d.	73.6	114.7
2017	8,218.9	3,335.1	4,883.8	3,979.2	4,239.7	2,128.6	5,377.3	713.0	n. d.	15.2	1.9	0.8	n. d.	73.5	114.4
2018	8,203.8	3,289.1	4,914.7	3,966.5	4,237.3	2,090.7	5,378.2	734.9	n. d.	15.0	1.8	0.8	n. d.	73.4	114.2
2019	8,188.1	3,242.4	4,945.7	3,952.9	4,235.2	2,055.3	5,374.7	758.1	n. d.	14.7	1.8	0.7	n. d.	73.4	114.0
2020	8,169.3	3,192.7	4,976.6	3,937.8	4,231.5	2,019.8	5,375.6	773.9	-53.0	14.4	1.8	0.4	-0.3	69.3	113.7
2021	8,146.2	3,183.7	4,962.5	3,921.8	4,224.4	1,982.1	5,382.8	781.3	-51.6	14.1	1.8	0.3	-0.3	68.9	113.4
2022	8,133.2	3,178.6	4,954.6	3,912.2	4,221.0	1,941.8	5,394.4	797.1	-50.5	13.8	1.7	0.6	0.0	73.3	113.2
2023	8,131.6	3,178.0	4,953.6	3,909.1	4,222.5	1,899.4	5,409.9	822.3	-49.6	13.6	1.7	0.6	0.0	73.5	113.2
2024	8,127.7	3,176.1	4,951.6	3,904.8	4,222.9	1,856.0	5,422.7	849.0	-49.0	13.3	1.7	0.5	-0.1	73.7	113.2
2025	8,121.3	3,163.8	4,957.5	3,899.2	4,222.1	1,812.5	5,431.8	877.0	-48.7	13.0	1.7	0.5	-0.1	73.9	113.1
Yucatán															
2012	2,058.0	344.8	1,713.2	1,015.6	1,042.4	566.5	1,346.3	145.2	n. d.	17.8	2.0	1.2	n. d.	74.7	52.0
2013	2,089.5	341.1	1,748.4	1,031.3	1,058.2	566.8	1,372.9	149.8	n. d.	17.6	2.0	1.2	n. d.	74.9	52.7
2014	2,119.5	335.9	1,783.6	1,046.2	1,073.3	566.3	1,398.8	154.4	n. d.	17.3	2.0	1.2	n. d.	75.0	53.5
2015	2,154.2	335.4	1,818.8	1,063.3	1,090.9	566.7	1,428.1	159.4	n. d.	17.0	2.0	1.1	n. d.	74.9	54.4
2016	2,195.9	341.9	1,854.0	1,083.8	1,112.1	568.8	1,461.9	165.1	n. d.	16.5	1.9	1.0	n. d.	74.5	55.4
2017	2,239.0	349.7	1,889.3	1,104.9	1,134.1	570.9	1,496.5	171.5	n. d.	16.1	1.9	1.0	n. d.	74.4	56.5
2018	2,282.8	358.3	1,924.5	1,126.3	1,156.5	573.1	1,531.1	178.5	n. d.	15.9	1.9	1.0	n. d.	74.6	57.6
2019	2,326.8	367.2	1,959.6	1,147.7	1,179.2	575.4	1,565.4	186.1	n. d.	15.7	1.8	0.9	n. d.	74.6	58.7
2020	2,363.1	368.2	1,994.9	1,164.9	1,198.2	575.9	1,595.0	192.2	12.6	15.3	1.8	0.7	1.2	70.7	59.7
2021	2,390.8	372.5	2,018.3	1,177.7	1,213.1	574.3	1,619.7	196.9	12.9	14.8	1.8	0.6	1.1	69.4	60.4
2022	2,420.4	377.1	2,043.3	1,191.8	1,228.6	571.6	1,645.3	203.4	13.1	14.3	1.7	0.8	1.3	74.6	61.1
2023	2,452.4	382.1	2,070.3	1,207.5	1,244.9	567.9	1,672.6	211.9	13.3	13.8	1.7	0.7	1.3	74.8	61.9
2024	2,483.4	387.1	2,096.3	1,222.7	1,260.7	563.1	1,699.6	220.7	13.4	13.3	1.6	0.7	1.2	75.0	62.7
2025	2,513.5	391.8	2,121.7	1,237.4	1,276.1	557.6	1,726.1	229.8	13.4	12.9	1.6	0.6	1.2	75.2	63.5
Zacatecas															
2012	1,564.4	649.9	914.5	766.3	798.1	488.3	960.4	115.8	n. d.	21.7	2.6	1.6	n. d.	74.8	20.7
2013	1,583.1	654.6	928.5	776.6	806.4	488.3	976.3	118.4	n. d.	21.3	2.5	1.5	n. d.	75.0	21.0
2014	1,600.5	658.1	942.4	786.4	814.1	487.7	991.7	121.0	n. d.	20.8	2.5	1.5	n. d.	74.5	21.2
2015	1,613.1	656.8	956.3	793.1	820.0	486.0	1,003.8	123.3	n. d.	20.4	2.5	1.4	n. d.	74.5	21.4
2016	1,620.6	650.3	970.3	796.3	824.3	483.0	1,012.3	125.4	n. d.	19.8	2.4	1.3	n. d.	74.1	21.5
2017	1,626.8	642.5	984.3	798.7	828.0	479.7	1,019.4	127.7	n. d.	19.4	2.4	1.3	n. d.	74.1	21.5
2018	1,633.4	635.2	998.2	801.3	832.1	477.0	1,026.1	130.3	n. d.	19.4	2.4	1.3	n. d.	74.0	21.6
2019	1,640.0	627.8	1,012.2	803.7	836.3	474.7	1,032.0	133.2	n. d.	19.3	2.4	1.2	n. d.	74.0	21.7
2020	1,647.0	620.9	1,026.1	806.2	840.9	473.1	1,039.4	134.5	-6.1	19.1	2.4	0.9	0.5	67.7	21.8
2021	1,655.4	624.1	1,031.3	809.3	846.1	472.1	1,048.9	134.4	-5.4	19.1	2.4	0.9	0.6	67.0	21.9
2022	1,667.6	628.7	1,038.9	815.0	852.6	470.9	1,060.2	136.5	-5.0	19.0	2.4	1.2	0.9	74.0	22.1
2023	1,683.0	634.5	1,048.5	822.8	860.3	469.4	1,073.2	140.3	-4.8	18.8	2.3	1.2	0.9	74.2	22.3
2024	1,698.3	640.3	1,058.0	830.5	867.8	467.7	1,086.0	144.6	-5.0	18.5	2.3	1.2	0.9	74.4	22.5
2025	1,712.9	645.8	1,067.1	837.9	875.0	465.6	1,098.2	149.1	-5.4	18.3	2.3	1.2	0.8	74.6	22.7

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2025 se estimó a partir de una tendencia lineal.

3/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070. La serie se actualizó debido a que lo reportado en el sexto informe de gobierno correspondía al indicador Tasa Neta de Crecimiento y la Tasa de Crecimiento Social permite ajustar por tamaño de población.

4/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

5/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

6/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

7/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

8/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

9/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continúa)

Ciudad	Población total ^{1/} (Miles de personas)										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ciudades de más de un millón de habitantes											
Ciudad de México (CDMX-Méx.-Hgo.)	19,863.6	20,042.6	20,223.2	20,405.5	20,589.3	20,729.9	20,916.7	21,105.2	21,295.3	21,487.2	21,680.9
Monterrey (N.L.)	4,415.8	4,520.4	4,627.5	4,737.1	4,849.3	4,936.2	5,053.2	5,172.9	5,295.4	5,420.9	5,549.3
Guadalajara (Jal.)	4,590.2	4,665.1	4,741.2	4,818.5	4,897.2	4,957.6	5,038.5	5,120.8	5,204.3	5,289.3	5,375.6
Puebla (Pue.-Tlax.)	2,501.8	2,541.5	2,581.8	2,622.7	2,664.3	2,696.3	2,739.1	2,782.5	2,826.7	2,871.5	2,917.0
Tijuana (B.C.)	1,768.5	1,810.4	1,853.3	1,897.2	1,942.1	1,976.9	2,023.8	2,071.7	2,120.8	2,171.0	2,222.4
Toluca (Méx.)	1,751.7	1,779.9	1,808.6	1,837.7	1,867.3	1,890.1	1,920.5	1,951.5	1,982.9	2,014.8	2,047.3
León (Gto.)	1,475.5	1,505.5	1,536.2	1,567.4	1,599.3	1,624.0	1,657.0	1,690.7	1,725.1	1,760.2	1,796.1
Querétaro (Qro.-Gto.)	1,079.9	1,131.3	1,185.1	1,241.5	1,300.6	1,347.3	1,411.5	1,478.7	1,549.1	1,622.8	1,700.1
Ciudad Juárez (Chih.)	1,410.6	1,429.3	1,448.2	1,467.3	1,486.7	1,501.6	1,521.4	1,541.5	1,561.9	1,582.5	1,603.4
Mérida (Yuc.)	1,033.4	1,060.0	1,087.3	1,115.2	1,143.9	1,166.2	1,196.2	1,227.0	1,258.6	1,291.0	1,324.2
San Luis Potosí (S.L.P.)	1,095.8	1,116.6	1,137.8	1,159.4	1,181.4	1,198.4	1,221.1	1,244.3	1,268.0	1,292.0	1,316.6
Torreón (Coah.-Dur.)	1,109.2	1,124.8	1,140.6	1,156.6	1,172.8	1,185.3	1,201.9	1,218.8	1,235.9	1,253.2	1,270.8
Aguascalientes (Ags.)	893.5	914.9	936.9	959.3	982.4	1,000.2	1,024.1	1,048.7	1,073.8	1,099.6	1,126.0
Saltillo (Coah.)	885.7	907.5	929.7	952.5	975.9	994.0	1,018.4	1,043.3	1,068.9	1,095.1	1,122.0
Cancún (Q. Roo.)	772.2	800.3	829.4	859.5	890.8	915.3	948.5	983.0	1,018.8	1,055.9	1,094.3
Chihuahua (Chih.)	880.3	893.7	907.3	921.1	935.1	945.8	960.2	974.8	989.6	1,004.6	1,019.9
De 500,000 a 999,999 habitantes											
Hermosillo (Son.)	785.5	800.4	815.6	831.0	846.8	858.9	875.2	891.8	908.7	926.0	943.5
Morelia (Mich.)	747.3	764.0	781.0	798.4	816.2	829.9	848.4	867.3	886.6	906.4	926.5
Mexicali (B.C.)	801.3	812.2	823.1	834.3	845.5	854.2	865.7	877.4	889.3	901.3	913.5
Culiacán (Sin.)	752.4	766.3	780.5	794.9	809.6	821.0	836.1	851.6	867.4	883.4	899.7
Guernavaca (Mor.)	819.6	825.4	831.2	837.1	843.0	847.6	853.6	859.6	865.7	871.8	878.0
Tampico (Tamps.-Ver.)	770.5	778.2	786.0	793.8	801.8	807.9	815.9	824.1	832.3	840.7	849.1
Veracruz (Ver.)	731.8	741.3	750.9	760.6	770.5	778.0	788.1	798.3	808.7	819.1	829.7
Reynosa (Tamps.)	639.7	650.3	661.0	671.9	683.0	691.6	703.0	714.6	726.4	738.4	750.5
Oaxaca (Oax.)	593.0	604.0	615.3	626.7	638.4	647.4	659.4	671.7	684.2	697.0	709.9
Tuxtla Gutiérrez (Chis.)	628.2	634.4	640.7	647.1	653.5	658.4	665.0	671.6	678.2	684.8	691.8
Durango (Dgo.)	573.2	583.5	594.0	604.7	615.6	624.0	635.2	646.7	658.3	670.2	682.2
Acapulco (Gro.)	680.0	679.1	678.2	677.3	676.4	675.7	674.8	673.8	672.9	672.0	671.1
Pachuca (Hgo.)	455.7	470.3	485.3	500.8	516.9	529.4	546.3	563.8	581.8	600.4	619.6
Xalapa (Ver.)	527.4	532.1	536.9	541.7	546.5	550.2	555.2	560.2	565.2	570.2	575.4
Tlaxcala (Tlax.)	481.2	488.9	496.7	504.7	512.7	518.9	527.2	535.6	544.2	552.9	561.7
Los Cabos (B.C.S.)	210.9	233.0	257.4	284.4	314.3	339.0	374.5	413.8	457.2	505.2	558.2
Matamoros (Tamps.)	480.1	486.4	492.7	499.2	505.7	510.7	517.4	524.2	531.1	538.0	545.1
Irapuato (Gto.)	432.6	440.1	447.7	455.5	463.4	469.4	477.6	485.9	494.3	502.8	511.6
De 100,000 a 499,999 habitantes											
Mazatlán (Sin.)	419.1	425.6	432.3	439.0	445.9	451.1	458.2	465.3	472.6	479.9	487.4
Puerto Vallarta (Jal.-Nay.)	327.7	341.2	355.3	369.9	385.2	397.1	413.5	430.6	448.3	466.8	486.0
Tepic (Nay.)	403.0	408.6	414.2	420.0	425.8	430.3	436.3	442.3	448.5	454.7	461.0
Villahermosa (Tab.)	435.4	437.0	438.7	440.3	442.0	443.2	444.9	446.6	448.2	449.9	451.6
Nuevo Laredo (Tamps.)	402.2	406.7	411.2	415.7	420.3	423.8	428.5	433.3	438.1	442.9	447.8
Celaya (Gto.)	395.1	399.4	403.8	408.2	412.6	416.0	420.6	425.2	429.8	434.5	439.2
Playa del Carmen (Q. Roo.)	215.7	232.0	249.5	268.3	288.6	304.9	328.0	352.7	379.3	408.0	438.7
Ensenada (B.C.)	341.7	347.5	353.3	359.3	365.3	370.0	376.2	382.6	389.0	395.6	402.2
Ciudad Obregón (Son.)	365.1	368.2	371.3	374.5	377.7	380.1	383.4	386.7	390.0	393.3	396.7
García (N.L.)	149.9	164.7	181.0	198.9	218.5	234.7	257.9	283.3	311.3	342.0	375.8
Tehuacán (Pue.)	294.5	300.6	306.8	313.2	319.7	324.7	331.4	338.3	345.3	352.5	359.8
Coatzacoalcos (Ver.)	331.9	334.4	337.0	339.5	342.1	344.1	346.7	349.3	352.0	354.6	357.3
Monclova (Coah.)	324.1	327.3	330.6	333.9	337.2	339.7	343.1	346.5	350.0	353.5	357.0
Zacatecas (Zac.)	288.0	294.0	300.2	306.4	312.9	317.8	324.5	331.3	338.2	345.3	352.5
Uruapan (Mich.)	310.8	314.8	318.9	323.0	327.1	330.3	334.6	338.9	343.2	347.6	352.1
Orizaba (Ver.)	333.9	335.5	337.2	338.8	340.5	341.7	343.4	345.0	346.7	348.4	350.1
Ciudad Victoria (Tamps.)	318.7	321.5	324.3	327.1	329.9	332.1	335.0	337.9	340.9	343.8	346.8
Colima (Col.)	301.3	305.6	310.0	314.4	318.9	323.3	326.9	331.6	336.4	341.2	346.0
Los Mochis (Sin.)	288.0	292.3	296.6	301.0	305.5	309.0	313.6	318.3	323.0	327.9	332.7
Texmelucan (Pue.-Tlax.)	272.2	276.5	280.9	285.3	289.8	293.3	297.9	302.6	307.4	312.3	317.2
Nogales (Son.)	236.2	241.2	246.4	251.6	257.0	261.1	266.7	272.4	278.2	284.1	290.2
La Paz (B.C.S.)	236.8	241.4	246.1	250.8	255.7	259.4	264.4	269.5	274.8	280.1	285.5
Campeche (Camp.)	243.5	246.6	249.8	252.9	256.1	258.6	261.9	265.2	268.6	272.0	275.4
San Juan del Río (Qro.)	185.1	192.4	200.1	208.0	216.2	222.7	231.5	240.7	250.2	260.1	270.4
Chilpancingo (Gro.)	222.9	227.2	231.7	236.2	240.8	244.4	249.1	254.0	259.0	264.0	269.2
Minatitlán (Ver.)	256.4	256.0	255.7	255.4	255.0	254.8	254.4	254.1	253.8	253.4	253.1
Zamora (Mich.)	228.3	230.7	233.2	235.6	238.1	240.0	242.6	245.1	247.7	250.4	253.0
Córdoba (Ver.)	242.1	242.4	242.7	243.0	243.3	243.6	243.9	244.2	244.5	244.8	245.1
Tapachula (Chis.)	223.7	225.5	227.2	229.0	230.8	232.1	233.9	235.7	237.6	239.4	241.3
Poza Rica (Ver.)	243.3	243.0	242.6	242.2	241.8	241.6	241.2	240.8	240.4	240.1	239.7
Cuautla (Mor.)	224.4	225.2	226.0	226.8	227.6	228.2	229.0	229.8	230.6	231.4	232.2
Ciudad del Carmen (Camp.)	180.3	182.5	184.8	187.1	189.5	191.2	193.6	196.0	198.5	201.0	203.5

1/ Las estimaciones anuales por ciudad se obtuvieron mediante el método de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2010-2020. La conformación urbana es la que se identificó en el SUN 2020 por SEDATU y CONAPO, que consiste en una ciudad central propiamente dicha y las localidades cercanas que muestran un alto grado de integración funcional con la misma, además de los conglomerados urbanos que en su conjunto suman 15 mil habitantes o más.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Porcentaje de la población de las ciudades respecto de la población estatal										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ciudades de más de un millón de habitantes											
Ciudad de México (CDMX-Méx.-Hgo.)	69.3	69.3	69.4	69.5	69.6	69.8	70.4	70.8	71.1	71.4	71.8
Monterrey (N.L.)	83.9	83.8	83.8	83.7	83.7	83.6	84.3	84.9	85.4	85.9	86.5
Guadalajara (Jal.)	57.1	57.3	57.6	57.9	58.1	58.3	58.8	59.2	59.6	60.0	60.4
Puebla (Pue.-Tlax.)	32.7	32.9	33.0	33.2	33.3	33.4	33.7	33.9	34.0	34.1	34.2
Tijuana (B.C.)	51.9	51.9	51.7	51.6	51.5	51.5	52.0	52.5	52.9	53.3	53.8
Toluca (Méx.)	10.6	10.6	10.7	10.8	10.9	11.0	11.1	11.2	11.3	11.4	11.6
León (Gto.)	24.7	24.9	25.2	25.5	25.7	25.9	26.3	26.6	26.9	27.2	27.5
Querétaro (Qro.-Gto.)	13.3	13.8	14.2	14.7	15.2	15.5	16.1	16.7	17.2	17.9	18.5
Ciudad Juárez (Chih.)	39.0	39.1	39.2	39.3	39.4	39.4	39.5	39.5	39.6	39.6	39.7
Mérida (Yuc.)	48.0	48.3	48.6	48.9	49.2	49.3	50.0	50.7	51.3	52.0	52.7
San Luis Potosí (S.L.P.)	39.4	39.9	40.4	40.9	41.4	41.7	42.3	42.8	43.3	43.7	44.2
Torreón (Coah.-Dur.)	23.1	23.1	23.2	23.3	23.4	23.4	23.6	23.6	23.7	23.8	23.9
Aguascalientes (Ags.)	66.4	66.9	67.4	67.9	68.4	68.7	69.5	70.3	71.1	71.9	72.7
Saltillo (Coah.)	29.4	29.7	30.1	30.5	30.9	31.1	31.5	31.9	32.2	32.6	33.0
Cancún (Q. Roo)	49.7	49.3	49.0	48.6	48.4	48.2	49.0	49.7	50.4	51.2	52.1
Chihuahua (Chih.)	24.3	24.4	24.5	24.7	24.8	24.8	24.9	25.0	25.1	25.1	25.2
De 500,000 a 999,999 habitantes											
Hermosillo (Son.)	27.1	27.4	27.7	28.1	28.4	28.6	28.9	29.2	29.5	29.8	30.0
Morelia (Mich.)	16.0	16.2	16.5	16.7	17.0	17.2	17.4	17.7	17.9	18.1	18.4
Mexicali (B.C.)	23.5	23.3	23.0	22.7	22.4	22.3	22.3	22.2	22.2	22.1	22.1
Culiacán (Sin.)	24.9	25.3	25.6	26.0	26.4	26.7	27.0	27.3	27.6	27.9	28.2
Cuernavaca (Mor.)	42.2	42.2	42.2	42.3	42.3	42.3	42.5	42.6	42.6	42.7	42.7
Tampico (Tamps.-Ver.)	6.6	6.6	6.7	6.8	6.8	6.9	6.9	7.0	7.0	7.1	7.2
Veracruz (Ver.)	8.9	9.0	9.1	9.3	9.4	9.5	9.7	9.8	9.9	10.1	10.2
Reynosa (Tamps.)	18.3	18.5	18.7	18.9	19.1	19.2	19.4	19.6	19.7	19.9	20.0
Oaxaca (Oax.)	14.6	14.7	14.9	15.1	15.3	15.4	15.6	15.8	16.0	16.2	16.4
Tuxtla Gutiérrez (Chis.)	11.7	11.6	11.6	11.6	11.6	11.5	11.5	11.5	11.4	11.4	11.3
Durango (Dgo.)	32.0	32.3	32.6	33.0	33.3	33.6	34.0	34.3	34.7	35.0	35.4
Acapulco (Gro.)	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.7	18.7	18.6	18.6
Pachuca (Hgo.)	15.5	15.8	16.1	16.4	16.7	16.9	17.3	17.7	18.0	18.4	18.8
Xalapa (Ver.)	6.4	6.5	6.5	6.6	6.7	6.7	6.8	6.9	7.0	7.0	7.1
Tlaxcala (Tlax.)	36.9	37.1	37.3	37.5	37.7	37.9	38.2	38.4	38.5	38.6	38.8
Los Cabos (B.C.S.)	28.9	31.2	33.7	36.4	39.4	41.6	45.0	48.7	52.7	57.0	61.7
Matamoros (Tamps.)	13.7	13.8	13.9	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.4	14.5	14.5
Irapuato (Gto.)	7.2	7.3	7.3	7.4	7.5	7.5	7.6	7.6	7.7	7.8	7.8
De 100,000 a 499,999 habitantes											
Mazatlán (Sin.)	13.9	14.0	14.2	14.4	14.5	14.6	14.8	14.9	15.0	15.2	15.3
Puerto Vallarta (Jal.-Nay.)	3.5	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.5	4.6	4.8
Tepic (Nay.)	33.6	33.8	34.0	34.1	34.3	34.3	34.5	34.6	34.7	34.7	34.8
Villahermosa (Tab.)	17.8	17.9	17.9	18.0	18.1	18.2	18.2	18.2	18.3	18.3	18.3
Nuevo Laredo (Tamps.)	11.5	11.6	11.6	11.7	11.8	11.8	11.8	11.9	11.9	11.9	11.9
Celaya (Gto.)	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7
Playa del Carmen (Q. Roo)	13.9	14.3	14.7	15.2	15.7	16.1	16.9	17.8	18.8	19.8	20.9
Ensenada (B.C.)	10.0	10.0	9.9	9.8	9.7	9.6	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7
Ciudad Obregón (Son.)	12.6	12.6	12.6	12.6	12.7	12.7	12.7	12.7	12.7	12.6	12.6
García (N.L.)	2.8	3.1	3.3	3.5	3.8	4.0	4.3	4.6	5.0	5.4	5.9
Tehuacán (Pue.)	4.6	4.7	4.7	4.8	4.8	4.8	4.9	5.0	5.0	5.0	5.1
Coatzacoalcos (Ver.)	4.0	4.1	4.1	4.1	4.2	4.2	4.3	4.3	4.3	4.4	4.4
Monclova (Coah.)	10.7	10.7	10.7	10.7	10.7	10.6	10.6	10.6	10.6	10.5	10.5
Zacatecas (Zac.)	17.9	18.1	18.5	18.8	19.1	19.3	19.6	19.9	20.1	20.3	20.6
Uruapan (Mich.)	6.6	6.7	6.7	6.8	6.8	6.8	6.9	6.9	6.9	7.0	7.0
Orizaba (Ver.)	4.1	4.1	4.1	4.1	4.2	4.2	4.2	4.2	4.3	4.3	4.3
Ciudad Victoria (Tamps.)	9.1	9.1	9.2	9.2	9.2	9.2	9.2	9.3	9.2	9.2	9.3
Colima (Col.)	41.6	41.9	42.3	42.7	43.0	43.3	43.7	44.1	44.4	44.7	45.1
Los Mochis (Sin.)	9.5	9.6	9.7	9.9	10.0	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.4
Texmelucan (Pue.-Tlax.)	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7
Nogales (Son.)	8.1	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2
La Paz (B.C.S.)	32.4	32.3	32.2	32.1	32.0	31.8	31.8	31.7	31.7	31.6	31.6
Campeche (Camp.)	26.6	26.7	26.9	27.1	27.4	27.5	27.8	28.0	28.3	28.5	28.7
San Juan del Río (Qro.)	8.8	8.9	9.0	9.0	9.1	9.2	9.4	9.6	9.8	10.0	10.2
Chilpancingo (Gro.)	6.2	6.3	6.4	6.5	6.7	6.8	6.9	7.1	7.2	7.3	7.5
Minatitlán (Ver.)	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
Zamora (Mich.)	4.9	4.9	4.9	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Córdoba (Ver.)	2.9	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tapachula (Chis.)	4.2	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Poza Rica (Ver.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Cuautila (Mor.)	11.6	11.5	11.5	11.5	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4	11.3	11.3
Ciudad del Carmen (Camp.)	19.7	19.8	19.9	20.1	20.2	20.4	20.6	20.7	20.9	21.0	21.2

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Población total ^{1/} (Miles de personas)										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
San Cristóbal de las Casas (Chis.)	177.1	179.5	182.0	184.5	187.1	189.1	191.7	194.4	197.1	199.8	202.6
Salamanca (Gto.)	176.8	179.2	181.5	183.9	186.3	188.2	190.7	193.2	195.7	198.3	200.9
Tulancingo (Hgo.)	180.1	182.0	184.0	186.0	188.0	189.5	191.6	193.6	195.7	197.8	199.9
Piedras Negras (Coah.)	167.0	169.5	172.0	174.6	177.2	179.2	181.9	184.6	187.3	190.1	193.0
Manzanillo (Col.)	155.8	159.1	162.5	165.9	169.4	172.2	175.8	179.5	183.3	187.2	191.2
San Luis Río Colorado (Son.)	167.4	169.3	171.2	173.2	175.2	176.7	178.7	180.8	182.8	184.9	187.0
Chetumal (Q. Roo)	165.6	167.4	169.3	171.2	173.1	174.6	176.5	178.5	180.5	182.5	184.6
Guaymas (Son.)	133.4	137.9	142.5	147.3	152.3	156.1	161.4	166.8	172.4	178.2	184.2
Lázaro Cárdenas (Mich.-Gro.)	152.2	154.8	157.4	160.1	162.8	164.9	167.6	170.5	173.3	176.3	179.2
Acuña (Coah.)	147.0	149.7	152.4	155.2	158.0	160.2	163.2	166.1	169.2	172.3	175.4
Fresnillo (Zac.)	137.4	139.8	142.3	144.8	147.4	149.3	152.0	154.7	157.4	160.2	163.0
San Francisco del Rincón (Gto.)	127.5	130.2	133.0	135.8	138.7	141.0	144.0	147.1	150.2	153.5	156.8
Cuauhtémoc (Chih.)	124.6	126.8	129.1	131.4	133.8	135.6	138.0	140.5	143.0	145.6	148.2
Guanajuato (Gto.)	127.9	129.5	131.2	132.9	134.7	136.0	137.8	139.6	141.4	143.3	145.1
Ciudad Valles (S.L.P.)	130.5	131.7	132.9	134.2	135.4	136.4	137.6	138.9	140.2	141.5	142.8
Delicias (Chih.)	128.5	129.9	131.2	132.6	133.9	135.0	136.4	137.8	139.2	140.7	142.1
Iguala (Gro.)	125.6	127.1	128.6	130.1	131.7	132.9	134.4	136.0	137.6	139.2	140.9
Lagos de Moreno (Jal.)	108.6	110.7	113.0	115.3	117.6	119.4	121.8	124.3	126.8	129.4	132.0
Navojón (Son.)	117.4	118.1	118.9	119.6	120.4	120.9	121.7	122.4	123.2	124.0	124.7
Túxpam (Ver.)	113.3	114.3	115.3	116.3	117.3	118.1	119.2	120.2	121.3	122.3	123.4
Comitán (Chis.)	105.4	107.1	108.7	110.4	112.2	113.5	115.3	117.1	118.9	120.7	122.6
Río Bravo (Tamps.)	103.4	105.0	106.6	108.3	110.0	111.3	113.1	114.8	116.6	118.5	120.3
Ciudad Guzmán (Jal.)	104.8	106.3	107.8	109.3	110.8	112.0	113.5	115.1	116.8	118.4	120.0
Hidalgo del Parral (Chih.)	109.4	110.3	111.2	112.2	113.1	113.8	114.8	115.8	116.8	117.8	118.8
Silao (Gto.)	90.3	92.8	95.4	98.1	100.8	103.0	105.8	108.8	111.9	115.0	118.2
Tecmán (Col.)	113.2	113.1	113.1	113.0	112.9	112.9	112.8	112.7	112.7	112.6	112.6
Juchitán (Oax.)	96.9	98.3	99.8	101.3	102.8	104.0	105.6	107.2	108.8	110.5	112.1
Tuxtepec (Oax.)	106.2	106.4	106.6	106.8	107.0	107.2	107.4	107.6	107.8	108.0	108.3
Ocotlán (Jal.)	95.1	96.3	97.5	98.7	99.9	100.9	102.1	103.4	104.7	106.0	107.3
Abascan (Coah.)	99.4	99.9	100.3	100.8	101.3	101.7	102.2	102.7	103.2	103.7	104.2
Apatzingán (Mich.)	100.7	101.1	101.4	101.7	102.1	102.4	102.7	103.1	103.4	103.8	104.1
Teztlitlán (Pue.)	90.4	91.7	93.0	94.4	95.8	96.8	98.2	99.7	101.1	102.6	104.1
Atlixco (Pue.)	94.2	95.1	95.9	96.8	97.7	98.3	99.2	100.1	101.0	102.0	102.9
Tepatitlán (Jal.)	95.4	96.1	96.8	97.6	98.3	98.8	99.6	100.3	101.1	101.8	102.6
De 50,000 a 99,999 habitantes											
Rioverde (S.L.P.)	89.8	90.7	91.7	92.7	93.7	94.4	95.4	96.5	97.5	98.5	99.6
Agua Prieta (Son.)	84.0	85.5	86.9	88.4	89.9	91.0	92.6	94.1	95.7	97.4	99.0
La Piedad (Mich.-Gto.)	94.8	95.0	95.3	95.6	95.9	96.1	96.4	96.7	97.0	97.2	97.5
Zitácuaro (Mich.)	92.2	92.6	93.0	93.3	93.7	93.9	94.3	94.6	95.0	95.4	95.7
Apaxco (Méx.-Hgo.)	81.2	82.4	83.7	85.0	86.3	87.4	88.7	90.1	91.5	92.9	94.3
Moroleón-Uriangato (Gto.)	94.3	94.3	94.2	94.2	94.1	94.1	94.0	93.9	93.9	93.9	93.8
Matehuala (S.L.P.)	82.0	83.0	83.9	84.9	85.9	86.7	87.7	88.7	89.8	90.8	91.9
Guasave (Sin.)	82.0	82.8	83.5	84.3	85.0	85.6	86.4	87.2	88.0	88.8	89.6
Zihuatanejo (Gro.)	80.5	81.3	82.2	83.0	83.9	84.6	85.5	86.3	87.2	88.2	89.1
Cozumel (Q. Roo)	80.9	81.6	82.4	83.2	83.9	84.5	85.3	86.1	86.9	87.7	88.5
Martínez de la Torre (Ver.)	81.2	81.8	82.5	83.1	83.7	84.2	84.8	85.5	86.1	86.8	87.4
Tecate (B.C.)	76.2	77.2	78.2	79.2	80.3	81.1	82.1	83.2	84.3	85.4	86.5
Tepeaca (Pue.)	43.6	46.6	49.9	53.4	57.1	60.2	64.4	68.9	73.7	78.8	84.4
Cárdenas (Tab.)	89.5	88.4	87.3	86.2	85.1	84.3	83.3	82.2	81.2	80.2	79.1
Ciudad Hidalgo (Mich.)	65.9	67.1	68.2	69.4	70.6	71.5	72.8	74.0	75.3	76.6	77.9
Los Reyes (Mich.)	49.4	51.7	54.1	56.7	59.3	61.5	64.3	67.4	70.6	73.9	77.4
Mante (Tamps.)	82.0	81.5	81.0	80.4	79.9	79.5	79.0	78.5	78.0	77.4	76.9
Acayucan (Ver.)	74.3	74.5	74.8	75.0	75.3	75.5	75.8	76.0	76.3	76.5	76.8
San Miguel de Allende (Gto.)	73.9	74.2	74.5	74.8	75.1	75.3	75.6	75.9	76.2	76.5	76.8
Salina Cruz (Oax.)	76.6	76.6	76.6	76.6	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7
Ajalpan (Pue.)	66.3	67.3	68.2	69.2	70.2	70.9	71.9	72.9	74.0	75.0	76.1
Valle de Santiago (Gto.)	70.4	70.9	71.3	71.8	72.3	72.7	73.2	73.6	74.1	74.6	75.1
Linares (N.L.)	66.7	67.5	68.2	69.0	69.8	70.4	71.2	72.0	72.8	73.6	74.4
San Andrés Tuxtla (Ver.)	70.9	71.2	71.5	71.8	72.1	72.3	72.6	72.9	73.2	73.5	73.8
Cortazar (Gto.)	65.5	66.3	67.1	67.9	68.7	69.4	70.2	71.1	71.9	72.8	73.7
Sahuayo (Mich.)	67.2	67.8	68.4	69.0	69.6	70.0	70.6	71.3	71.9	72.5	73.1
Huamantla (Tlax.)	63.3	64.2	65.1	66.1	67.0	67.8	68.7	69.7	70.7	71.8	72.8
Caborca (Son.)	63.7	64.5	65.3	66.2	67.0	67.6	68.4	69.3	70.2	71.0	71.9
Dolores Hidalgo (Gto.)	63.1	64.0	64.8	65.6	66.5	67.1	68.0	68.8	69.7	70.6	71.5
Tenancingo (Méx.)	37.7	40.2	42.8	45.7	48.7	51.1	54.5	58.1	61.9	66.0	70.3
Acatzingo (Pue.)	57.3	58.3	59.4	60.5	61.5	62.4	63.5	64.6	65.8	67.0	68.2
Izúcar de Matamoros (Pue.)	59.2	60.0	60.9	61.7	62.6	63.2	64.1	65.0	65.9	66.8	67.8
Pátzcuaro (Mich.)	61.3	62.0	62.6	63.2	63.9	64.3	65.0	65.6	66.3	67.0	67.6
Tula (Hgo.)	59.6	60.4	61.2	62.0	62.8	63.4	64.2	65.0	65.9	66.7	67.6
Tlapa (Gro.)	53.1	54.4	55.7	57.1	58.5	59.6	61.0	62.6	64.1	65.7	67.3

1/ Las estimaciones anuales por ciudad se obtuvieron mediante el método de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2010-2020. La conformación urbana es la que se identificó en el SUN 2020 por SEDATU y CONAPO, que consiste en una ciudad central propiamente dicha y las localidades cercanas que muestran un alto grado de integración funcional con la misma, además de los conglomerados urbanos que en su conjunto suman 15 mil habitantes o más.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Porcentaje de la población de las ciudades respecto de la población estatal										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
San Cristobal de las Casas (Chis.)	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
Salamanca (Gto.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1
Tulancingo (Hgo.)	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
Piedras Negras (Coah.)	5.5	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.7	5.7
Manzanillo (Col.)	21.5	21.8	22.2	22.5	22.9	23.1	23.5	23.9	24.2	24.6	24.9
San Luis Río Colorado (Son.)	5.8	5.8	5.8	5.8	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	6.0
Chetumal (Q. Roo)	10.6	10.3	10.0	9.7	9.4	9.2	9.1	9.0	8.9	8.9	8.8
Guaymas (Son.)	4.6	4.7	4.8	5.0	5.1	5.2	5.3	5.5	5.6	5.7	5.9
Lázaro Cárdenas (Mich.-Gro.)	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.1
Acuña (Coah.)	4.9	4.9	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.1	5.1	5.1	5.2
Fresnillo (Zac.)	8.5	8.6	8.7	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.4	9.5
San Francisco del Rincón (Gto.)	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4	2.4
Cuauhtémoc (Chih.)	3.4	3.5	3.5	3.5	3.5	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.7
Guanajuato (Gto.)	2.1	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Ciudad Valles (S.L.P.)	4.7	4.7	4.7	4.7	4.7	4.7	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8
Delicias (Chih.)	3.5	3.5	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Iguala (Gro.)	3.5	3.5	3.6	3.6	3.7	3.7	3.7	3.8	3.8	3.9	3.9
Lagos de Moreno (Jal.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5
Navojoa (Son.)	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Tuxpam (Ver.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Cornitán (Chis.)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Río Bravo (Tamps.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2	3.2	3.2
Ciudad Guzmán (Jal.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Hidalgo del Parral (Chih.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	2.9	2.9
Silao (Gto.)	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8
Tecomán (Col.)	15.6	15.5	15.4	15.3	15.2	15.1	15.1	15.0	14.9	14.8	14.7
Juchitán (Oax.)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.6	2.6
Tuxtepec (Oax.)	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Ocotlán (Jal.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Sabinas (Coah.)	3.3	3.3	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1	3.1	3.1
Apatzingán (Mich.)	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Teziutlán (Pue.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Atlixco (Pue.)	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Tepatitlán (Jal.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
De 50,000 a 99,999 habitantes											
Rioverde (S.L.P.)	3.2	3.2	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
Agua Prieta (Son.)	2.9	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2
La Piedad (Mich.-Gto.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8
Zitácuaro (Mich.)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9
Apaxco (Méx.-Hgo.)	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Moroleón-Uriangato (Gto.)	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4
Matehuala (S.L.P.)	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1
Guasave (Sin.)	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8
Zihuatanejo (Gro.)	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5
Cozumel (Q. Roo)	5.2	5.0	4.9	4.7	4.6	4.5	4.4	4.4	4.3	4.3	4.2
Martínez de la Torre (Ver.)	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1
Tecate (B.C.)	2.2	2.2	2.2	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Tepeaca (Pue.)	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2
Cárdenas (Tab.)	3.7	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.4	3.4	3.3	3.3	3.2
Ciudad Hidalgo (Mich.)	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Los Reyes (Mich.)	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5
Mante (Tamps.)	2.3	2.3	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1
Acayucan (Ver.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
San Miguel de Allende (Gto.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Salina Cruz (Oax.)	1.9	1.9	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Ajalpan (Pue.)	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Valle de Santiago (Gto.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1
Linares (N.L.)	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
San Andrés Tuxtla (Ver.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Cortazar (Gto.)	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Sahuayo (Mich.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4
Huamantla (Tlax.)	4.8	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Cahorra (Son.)	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
Dolores Hidalgo (Gto.)	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Tenancingo (Méx.)	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
Acatzingo (Pue.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0
Izúcar de Matamoros (Pue.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0
Pátzcuaro (Mich.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Tula (Hgo.)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Tlapa (Gro.)	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.9

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Población total ^{1/} (Miles de personas)												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Guamúchil (Sin.)	64.2	64.3	64.5	64.6	64.8	64.9	65.1	65.2	65.4	65.5	65.7	65.8	66.0
Nuevo Casas Grandes (Chih.)	57.5	58.1	58.8	59.5	60.1	60.8	61.5	62.0	62.7	63.5	64.2	64.9	65.6
Puerto Peñasco (Son.)	58.4	59.0	59.5	60.1	60.7	61.3	61.9	62.3	62.9	63.5	64.1	64.7	65.3
Ozumba (Méx.)	53.2	54.2	55.1	56.1	57.1	58.1	59.1	59.9	60.9	62.0	63.0	64.1	65.3
San Luis de la Paz (Gto.)	58.1	58.6	59.1	59.6	60.1	60.6	61.1	61.5	62.0	62.6	63.1	63.6	64.2
Arandas (Jal.)	54.4	55.1	55.9	56.7	57.4	58.2	59.0	59.6	60.5	61.3	62.2	63.0	63.9
Huauchinango (Pue.)	60.1	60.3	60.6	60.9	61.2	61.5	61.7	61.9	62.2	62.5	62.8	63.1	63.4
Progreso (Yuc.)	51.3	52.1	53.0	53.9	54.8	55.7	56.6	57.3	58.2	59.2	60.2	61.2	62.2
San Juan de los Lagos (Jal.)	53.7	54.3	54.9	55.5	56.1	56.7	57.3	57.7	58.3	59.0	59.6	60.2	60.9
Valladolid (Yuc.)	51.2	51.9	52.7	53.5	54.3	55.1	55.9	56.5	57.3	58.2	59.0	59.9	60.8
Tehuantepec (Oax.)	55.3	55.7	56.2	56.6	57.0	57.5	57.9	58.3	58.7	59.2	59.6	60.1	60.5
Montemorelos (N.L.) ^{2/}	47.8	48.7	49.7	50.7	51.6	52.6	53.7	54.5	55.5	56.6	57.7	58.8	60.0
Huajuapán (Oax.)	54.0	54.3	54.6	54.9	55.3	55.6	55.9	56.2	56.5	56.8	57.2	57.5	57.8
Palenque (Chis.) ^{3/}	45.5	46.4	47.3	48.2	49.1	50.1	51.0	51.8	52.8	53.8	54.9	55.9	57.0
Coatepec (Ver.)	54.3	54.5	54.7	54.9	55.1	55.3	55.6	55.7	55.9	56.2	56.4	56.6	56.8
Zacapu (Mich.)	53.6	53.8	54.1	54.3	54.6	54.8	55.1	55.3	55.5	55.8	56.1	56.3	56.6
Papantla (Ver.)	54.1	54.3	54.5	54.7	54.9	55.1	55.3	55.5	55.7	55.9	56.1	56.3	56.5
Acámbaro (Gto.)	57.5	57.4	57.3	57.1	57.0	56.8	56.7	56.6	56.5	56.3	56.2	56.0	55.9
Autlán (Jal.) ^{4/}	47.3	48.0	48.7	49.4	50.1	50.8	51.5	52.0	52.8	53.5	54.2	55.0	55.8
Tizimín (Yuc.) ^{5/}	48.6	49.2	49.8	50.4	50.9	51.5	52.1	52.6	53.2	53.8	54.5	55.1	55.7
Tezontepec (Hgo.) ^{6/}	30.4	32.0	33.6	35.4	37.2	39.1	41.1	42.7	44.9	47.2	49.6	52.1	54.8
Zacatepec (Mor.)	52.8	52.9	52.9	53.0	53.0	53.0	53.1	53.1	53.2	53.2	53.3	53.3	53.4
Cintalapa (Chis.) ^{7/}	44.4	45.1	45.8	46.5	47.2	47.9	48.6	49.2	49.9	50.7	51.5	52.3	53.1
Zacatlán (Pue.) ^{8/}	42.5	43.3	44.1	44.9	45.7	46.5	47.4	48.0	48.9	49.8	50.7	51.7	52.6
Tlaquiltenango (Mor.)	52.8	52.8	52.8	52.7	52.7	52.7	52.7	52.7	52.6	52.6	52.6	52.6	52.6
Actopan (Hgo.) ^{9/}	44.0	44.7	45.3	46.0	46.7	47.4	48.1	48.6	49.3	50.1	50.8	51.6	52.3
Yauatepec (Mor.) ^{10/}	48.8	49.0	49.1	49.3	49.5	49.7	49.9	50.1	50.3	50.5	50.7	50.9	51.1
Ocosingo (Chis.) ^{11/}	43.6	44.2	44.8	45.4	46.0	46.6	47.2	47.7	48.3	49.0	49.6	50.3	51.0
Huejutla (Hgo.) ^{12/}	44.9	45.4	45.9	46.3	46.8	47.3	47.8	48.2	48.7	49.2	49.7	50.2	50.7
Valle Hermoso (Tamps.)	51.8	51.7	51.6	51.5	51.4	51.3	51.1	51.1	51.0	50.8	50.7	50.6	50.5
Ciudad Sahagún (Hgo.) ^{13/}	45.1	45.5	46.0	46.4	46.8	47.3	47.8	48.1	48.6	49.0	49.5	49.9	50.5

1/ Las estimaciones anuales por ciudad se obtuvieron mediante el método de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2010-2020. La conformación urbana es la que se identificó en el SUN 2020 por SEDATU y CONAPO, que consiste en una ciudad central propiamente dicha y las localidades cercanas que muestran un alto grado de integración funcional con la misma, además de los conglomerados urbanos que en su conjunto suman 15 mil habitantes o más.

2/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.

3/ En 2018 alcanzó 50 mil habitantes.

4/ En 2017 alcanzó 50 mil habitantes.

5/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.

6/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.

7/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.

8/ En 2023 alcanzó 50 mil habitantes.

9/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.

10/ En 2020 alcanzó 50 mil habitantes.

11/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.

12/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.

13/ En 2025 alcanzó 50 mil habitantes.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Concluye)

Ciudad	Porcentaje de la población de las ciudades respecto de la población estatal												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Guamúchil (Sin.)	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Nuevo Casas Grandes (Chih.)	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Puerto Peñasco (Son.)	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Ozumba (Méx.)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
San Luis de la Paz (Gto.)	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Arandas (Jal.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Huachinango (Pue.)	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Progreso (Yuc.)	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5
San Juan de los Lagos (Jal.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Valladolid (Yuc.)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Tehuantepec (Oax.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
Montemorelos (N.L.) ^{1/}	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Huajuapán (Oax.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Palenque (Chis.) ^{2/}	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Coatepec (Ver.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Zacapu (Mich.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Papantla (Ver.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Acámbaro (Gto.)	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Autlán (Jal.) ^{3/}	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Tizimín (Yuc.) ^{4/}	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Tezontepec (Hgo.) ^{5/}	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7
Zacatepec (Mor.)	2.8	2.8	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6
Cintalapa (Chis.) ^{6/}	0.9	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Zacatlán (Pue.) ^{7/}	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Tlaquiltenango (Mor.)	2.8	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6
Actopan (Hgo.) ^{8/}	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Yautepec (Mor.) ^{9/}	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Ocosingo (Chis.) ^{10/}	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Huejutla (Hgo.) ^{11/}	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Valle Hermoso (Tamps.)	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.3
Ciudad Sahagún (Hgo.) ^{12/}	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

1/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.

2/ En 2018 alcanzó 50 mil habitantes.

3/ En 2017 alcanzó 50 mil habitantes.

4/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.

5/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.

6/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.

7/ En 2023 alcanzó 50 mil habitantes.

8/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.

9/ En 2020 alcanzó 50 mil habitantes.

10/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.

11/ En 2025 alcanzó 50 mil habitantes.

12/ En 2025 alcanzó 50 mil habitantes.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Gasto programable del sector público presupuestario por entidad federativa^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	855,286.0	937,213.9	1,078,860.3	1,241,853.3	1,326,952.4	1,477,368.1	1,671,174.6	1,911,320.8	2,229,154.5	2,459,609.7	2,640,652.2	2,884,915.8	3,122,058.4	3,343,528.7
Agua Calientes	11,489.9	9,404.4	9,690.5	10,405.2	12,411.9	13,674.3	12,642.3	14,600.4	15,653.9	16,206.4	16,158.3	50,923.3	18,509.3	21,185.8
Baja California	20,874.7	21,633.3	19,948.8	23,009.4	25,588.9	27,578.9	29,452.5	32,143.7	44,247.1	46,150.7	46,706.6	47,224.7	51,320.0	57,461.0
Baja California Sur	6,087.3	6,296.2	6,760.7	7,647.7	8,109.8	9,195.8	10,662.0	11,257.8	15,276.8	17,476.6	17,890.6	19,804.8	22,956.8	24,607.8
Campeche	17,940.7	17,407.7	27,425.4	31,567.5	32,233.5	30,884.2	23,897.7	35,976.8	52,385.4	123,401.1	117,910.0	112,390.2	130,768.2	122,802.1
Coahuila	19,713.9	20,193.3	21,557.0	23,084.7	25,314.1	26,364.3	28,456.6	29,605.7	34,188.4	37,266.6	40,018.0	40,627.2	42,005.0	49,926.5
Colima	9,409.6	9,337.4	9,318.0	11,209.6	11,028.9	13,560.3	14,986.6	14,386.6	21,255.8	20,862.4	21,345.7	25,182.0	33,811.7	36,227.2
Chiapas	27,404.4	28,477.6	28,676.6	31,005.0	33,534.1	37,536.5	43,966.3	39,553.9	54,797.2	73,269.8	74,648.6	78,154.5	75,946.6	81,896.2
Chihuahua	22,448.3	23,778.1	24,378.0	29,923.0	31,470.1	35,632.8	38,548.4	38,687.0	48,300.8	49,705.3	51,985.0	53,500.8	54,501.9	61,809.6
Cd. de México	229,745.9	245,896.2	399,127.8	455,337.7	474,593.5	543,041.5	624,358.8	732,782.0	674,458.1	736,183.4	799,731.4	950,934.4	1,153,737.1	1,172,294.0
Durango	12,068.4	45,775.4	12,913.1	15,190.8	16,132.5	17,931.8	24,268.2	23,507.8	30,947.4	33,166.7	37,389.6	38,785.7	33,160.5	40,007.3
Guanajuato	22,938.9	24,088.6	26,358.3	30,547.5	32,159.7	37,231.1	39,274.3	42,231.1	51,675.9	56,264.8	53,851.8	57,574.0	65,432.4	76,418.4
Guerrero	23,249.3	24,376.4	26,465.6	27,676.8	27,651.5	34,532.6	37,161.9	39,102.4	47,267.4	47,288.3	48,015.5	52,558.5	53,710.4	61,433.3
Hidalgo	18,054.7	21,327.4	20,514.6	24,797.2	24,859.0	28,894.7	33,026.0	32,098.4	46,093.8	44,986.7	53,758.7	61,250.6	60,974.2	65,448.2
Jalisco	30,381.1	31,726.8	30,999.3	37,693.1	38,384.9	43,055.9	48,236.3	54,256.3	69,994.5	75,428.8	81,824.1	89,785.4	82,807.8	93,398.6
Estado de México	45,917.7	51,144.7	50,266.7	59,900.2	60,861.8	60,740.9	75,695.5	80,341.5	109,494.9	119,408.2	108,968.3	114,906.4	141,173.2	165,508.0
Michoacán	21,382.7	20,916.0	21,415.7	23,774.7	24,926.2	27,970.9	30,951.7	31,579.2	42,134.8	45,922.8	46,271.1	47,153.0	48,750.6	57,293.5
Morelos	10,001.0	9,954.5	11,459.3	12,054.7	11,571.5	12,837.0	14,150.8	15,665.9	19,932.6	23,228.8	24,308.0	24,365.5	23,761.1	28,843.7
Nayarit	6,687.7	7,359.7	7,692.6	8,516.2	8,815.5	9,579.9	10,765.6	12,025.5	15,971.2	17,492.2	25,753.3	27,893.7	21,585.7	22,148.4
Nuevo León	29,687.3	30,514.7	29,401.4	34,793.3	34,966.5	39,237.9	40,072.6	44,821.1	61,807.6	66,025.4	60,149.3	60,230.5	74,644.9	85,612.8
Oaxaca	21,512.2	23,894.0	26,945.4	28,051.1	28,566.7	33,641.8	38,763.7	37,106.1	50,444.9	55,211.2	58,742.2	58,762.3	59,391.2	66,191.2
Puebla	22,848.5	24,254.7	26,050.3	27,117.4	28,126.3	32,614.6	35,405.1	36,418.6	50,419.8	53,605.9	54,220.0	53,233.6	64,944.4	74,835.5
Querétaro	12,623.2	12,082.5	11,290.2	14,118.2	14,274.9	16,600.2	17,420.1	17,622.5	22,752.1	25,073.6	24,144.3	26,433.0	24,510.3	28,252.5
Quintana Roo	6,511.0	6,747.4	6,793.4	8,183.8	8,318.4	9,869.4	11,047.9	11,392.1	14,694.9	17,126.9	17,985.9	18,962.2	18,750.1	22,255.9
San Luis Potosí	14,436.9	15,423.5	15,127.6	17,344.1	17,947.5	20,922.8	23,020.3	24,649.5	38,340.9	38,570.1	41,445.2	44,583.7	43,448.5	47,679.2
Sinaloa	19,935.6	21,173.6	22,184.7	24,269.2	24,365.0	28,584.4	31,495.4	30,678.1	41,012.6	47,174.7	44,601.4	49,342.2	51,608.8	60,615.8
Sonora	19,907.4	20,972.4	22,118.0	25,782.4	27,180.7	30,032.2	34,156.0	37,520.4	50,755.5	51,709.9	49,050.8	56,364.2	64,758.8	64,758.8
Tabasco	21,386.3	23,144.3	20,052.0	22,054.8	26,033.9	28,213.2	28,135.5	38,400.7	44,658.9	82,077.9	86,534.8	85,795.1	124,828.7	178,508.6
Tamaulipas	27,797.6	30,903.3	33,191.5	41,315.1	49,784.8	53,707.5	53,120.8	63,301.8	83,473.5	97,798.2	105,991.2	98,034.5	89,745.8	92,918.8
Tlaxcala	5,153.4	5,561.8	5,867.4	6,577.1	6,780.0	7,795.0	8,337.1	9,367.3	13,493.1	13,466.8	15,398.3	15,897.2	14,476.9	16,665.8
Veracruz	58,341.8	61,946.3	65,675.7	77,147.9	81,612.7	98,018.6	109,750.7	108,855.6	137,505.7	190,406.4	206,589.1	214,633.0	231,172.8	232,923.8
Yucatán	14,416.6	15,274.8	16,076.4	19,683.7	20,053.9	23,642.6	25,303.9	24,766.3	35,698.6	37,313.6	37,145.6	37,965.7	37,816.5	47,693.5
Zacatecas	8,522.9	10,005.9	10,234.9	12,154.1	13,552.0	13,098.1	14,666.0	15,015.0	19,972.7	22,336.1	25,831.2	26,069.7	22,176.9	26,591.8
En el extranjero	4,775.7	3,237.8	3,841.9	4,229.5	4,777.5	3,873.8	3,769.2	8,145.7	14,225.6	10,632.9	10,863.0	12,562.4	9,819.3	8,209.8
No distribuido	12,073.4	9,208.6	9,041.5	15,690.6	37,984.1	26,852.6	56,206.8	123,363.6	155,814.0	67,370.5	135,393.3	127,007.8	83,387.5	51,105.3

1/ Se excluyen las aportaciones al ISSSTE, así como los subsidios y transferencias a las entidades de control presupuestario directo. Las cifras de 2000 se adecuaron a la metodología aplicada en 2001 para el neteo de las cuentas ajenas, a fin de mostrar de manera más clara los gastos inherentes a las actividades de las entidades de control presupuestario directo.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario por entidad federativa^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	3,612,054.6	3,853,981.9	4,190,237.6	3,931,021.6	4,091,257.3	4,257,377.9	4,463,821.3	5,139,777.2	5,709,227.7	5,944,674.2	6,771,551.0	6,527,631.3
Aguascalientes	23,414.0	26,573.7	31,577.3	27,608.7	31,150.1	30,477.0	32,242.4	33,649.3	38,128.6	42,087.2	47,508.5	46,649.1
Baja California	63,587.2	66,924.7	73,335.6	70,880.1	83,777.2	82,285.3	82,278.8	97,335.7	109,941.3	117,085.5	125,004.1	127,384.9
Baja California Sur	26,872.3	29,609.2	33,686.6	25,686.0	30,880.3	31,470.6	32,075.4	38,563.3	44,688.5	48,428.7	51,797.5	43,040.9
Campeche	153,792.7	182,754.2	200,512.8	142,255.8	131,715.7	139,403.8	158,005.5	185,519.5	244,674.2	154,786.2	141,443.9	91,474.7
Coahuila	56,261.6	60,740.1	66,118.6	70,016.3	83,824.9	81,986.2	79,393.0	82,597.7	97,655.4	108,897.8	118,849.7	110,454.9
Colima	31,411.1	29,563.6	31,201.4	31,411.1	36,529.7	46,492.1	35,938.8	33,105.6	37,370.1	37,523.0	36,988.5	36,982.9
Chiapas	90,194.7	97,044.7	95,102.0	94,081.5	99,743.3	99,054.9	103,120.4	111,706.4	123,347.0	147,480.7	142,311.0	115,883.5
Chihuahua	69,188.0	72,142.2	74,292.1	73,441.4	79,961.2	80,813.2	91,061.1	97,986.6	112,552.8	114,873.5	121,032.6	117,594.4
Cd. de México	1,264,779.6	1,395,450.7	1,647,470.7	1,455,639.3	1,361,796.9	1,578,311.7	1,703,911.4	2,108,257.8	2,153,096.0	2,197,658.7	2,658,851.9	2,698,048.9
Durango	43,426.5	45,851.0	45,268.1	47,523.8	49,991.1	48,980.9	48,441.5	57,387.8	60,252.4	64,300.5	70,079.3	62,258.9
Guanajuato	85,054.3	84,712.7	88,588.4	92,407.8	98,780.6	100,070.9	105,516.6	113,651.9	123,078.1	129,874.2	142,786.6	142,403.0
Guerrero	77,214.1	70,923.6	73,558.7	85,074.5	93,566.3	89,439.5	81,476.1	85,397.6	103,064.6	121,371.5	131,840.0	102,186.4
Hidalgo	65,266.4	64,521.7	66,829.8	72,108.6	78,534.1	77,223.2	74,288.6	77,820.7	107,603.8	111,199.6	112,358.2	88,221.8
Jalisco	104,890.7	116,158.1	125,270.9	132,520.9	137,198.4	140,854.0	145,813.0	150,880.4	170,110.8	191,075.4	209,911.6	207,155.5
Estado de México	192,249.8	230,472.2	263,340.2	248,953.8	308,345.1	236,741.6	247,525.1	250,965.5	267,411.4	303,371.6	340,330.4	301,662.2
Michoacán	65,592.0	69,377.0	72,550.5	74,584.7	80,324.6	79,006.0	81,615.3	85,320.4	92,285.7	102,102.8	113,777.3	98,258.6
Morelos	32,190.0	36,677.3	36,785.6	38,091.1	40,132.5	41,481.2	44,171.0	48,158.9	55,709.3	59,174.5	63,537.7	61,891.0
Nayarit	24,821.8	26,721.1	26,623.9	25,983.1	28,229.3	28,372.9	29,788.9	32,585.4	42,451.8	45,803.7	48,469.2	36,608.0
Nuevo León	92,950.6	106,081.6	104,051.4	105,415.5	116,303.1	132,574.8	141,971.3	152,051.3	171,555.2	186,666.3	203,865.6	219,675.3
Oaxaca	75,758.5	80,632.6	83,958.7	81,386.1	91,947.2	89,136.7	95,614.8	103,811.5	116,949.4	131,479.9	156,773.8	132,080.6
Puebla	84,361.9	89,233.9	89,942.1	88,078.0	98,550.4	97,341.9	101,010.1	105,337.8	117,859.5	128,280.7	140,488.4	125,836.0
Querétaro	33,048.8	36,785.7	39,809.2	38,788.8	43,100.8	41,966.5	45,958.3	50,031.6	55,089.1	59,638.8	65,681.2	68,823.7
Quintana Roo	23,789.7	26,297.5	26,437.0	27,697.7	30,008.8	33,065.1	32,638.7	42,331.0	112,495.3	94,684.3	130,171.9	39,585.8
San Luis Potosí	48,971.7	55,558.1	56,477.3	59,826.7	66,608.5	64,216.7	66,873.0	70,997.9	81,666.7	88,256.6	94,207.7	89,793.6
Sinaloa	59,801.6	64,949.0	64,791.4	69,844.4	77,767.6	73,437.1	76,900.5	86,111.5	98,612.2	111,016.1	116,810.9	101,560.0
Sonora	66,648.6	67,113.9	67,983.2	67,139.2	70,472.5	71,515.7	79,251.4	86,948.1	97,277.8	100,899.1	117,514.6	107,378.4
Tabasco	167,271.2	118,373.3	104,866.9	94,262.5	111,506.5	123,291.2	132,038.0	180,650.8	238,360.2	272,311.7	318,871.8	222,180.3
Tamaulipas	100,990.1	111,384.8	115,297.9	106,434.1	117,447.6	121,365.6	122,801.4	131,910.1	149,551.1	151,787.3	160,145.6	153,647.1
Tlaxcala	18,107.9	20,312.1	20,470.8	20,314.0	22,351.4	22,545.5	23,809.3	24,438.1	27,406.2	30,140.6	33,303.7	30,984.7
Veracruz	231,455.1	218,231.6	205,109.2	210,280.2	221,747.5	222,582.8	222,875.5	246,270.0	260,816.0	279,835.8	302,228.9	278,907.0
Yucatán	49,013.2	50,798.9	52,481.8	57,213.0	60,205.6	60,285.4	60,267.1	77,803.0	108,173.7	105,270.7	147,130.0	122,525.6
Zacatecas	28,223.2	29,607.3	30,753.1	28,801.3	32,156.7	31,444.0	33,044.5	34,180.0	37,947.9	41,221.1	45,233.0	40,204.0
En el extranjero	9,477.7	11,854.1	15,822.3	16,272.0	13,599.3	11,546.1	12,034.0	13,441.0	11,997.7	11,813.1	11,599.0	8,236.7
No distribuido	51,978.0	63,249.5	63,890.2	45,881.2	49,636.5	48,597.7	40,073.5	42,591.0	40,048.1	54,337.2	51,046.9	298,072.9

1/ Se excluyen las aportaciones al ISSSTE, así como los subsidios y transferencias a las entidades de control presupuestario directo.

2/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Recursos presupuestarios ^{1/}										Relaciones Exteriores	Hacienda y Crédito Público
		Poder Legislativo	Poder Judicial	INE	TFJA	CNDH	INEGI	COFECE	IFT	INAI	FGR	Presidencia de la República	Gobernación
Total ^{2/}	1,073,692,521.1	424,113.4	497,073.2	685,812.5	30,032.0	4,043.4	931,804.2	205.3	27,944.3	82,553.9	1,583,182.4		221,620.5
Aguascalientes	3,696,084.1		17.7	11,729.4	53.7	1.0	520,025.7						
Baja California	10,828,782.1			20,106.7	307.8								
Baja California Sur	5,940,062.7		142.4	6,200.8									
Campeche	97,246,820.1			7,393.2			100.1						
Coahuila	8,086,451.0		111.7	17,016.9	120.8		12,315.4						
Colima	3,991,343.5		81.8	4,990.8									
Chiapas	40,451,578.0		22.5	22,126.6	154.8	1.0	17,084.5						79.2
Chihuahua	9,754,975.1		121.8	16,890.6	61.4	7.8	13.3						
Ciudad de México	128,573,196.9	424,113.4	494,279.9	182,962.0	26,542.0	3,998.1	44,849.2	205.3	27,944.3	82,553.9	1,583,182.4		109,608.6
Durango	12,776,496.4		48.5	9,992.2	114.4		2,214.2						
Guanajuato	17,758,606.2		97.9	24,111.5	226.2								
Guerrero	26,338,137.5		213.2	18,555.4	143.2								
Hidalgo	23,990,144.0		26.0	13,610.7	55.5		166.2						
Jalisco	17,913,359.7		117.8	24,014.1	120.6		3,559.7						
Estado de México	48,328,277.0		442.4	47,976.6	385.2		4,163.4						638.7
Michoacán	13,199,592.6			17,949.3	262.5	0.8							
Morelos	5,516,929.9		32.0	9,483.5	52.2								
Nayarit	10,566,474.8		186.7	6,333.1			298.7						
Nuevo León	15,809,426.8		508.8	27,953.6	72.7		137,654.5						
Oaxaca	54,785,285.0		13.9	15,043.3	152.7		1,377.3						
Puebla	21,704,625.1		21.3	34,777.9	396.5		157,970.0						
Querétaro	4,985,967.1		30.9	6,820.9	58.7								
Quintana Roo	83,799,382.3		94.7	7,110.6	77.6		100.1						
San Luis Potosí	12,616,265.9			9,907.8	130.1		1,154.1						
Sinaloa	15,449,450.9		45.2	14,231.9	227.0								24,611.6
Sonora	16,424,825.7		89.1	14,208.6	57.0	1.0	25,793.8						
Tabasco	221,131,428.0		52.3	14,441.8	15.7	5.9							
Tamaulipas	19,757,749.6			19,177.9	107.0	9.2							
Tlaxcala	4,238,752.7			6,412.3			190.7						
Veracruz	59,556,628.4		249.0	33,661.9		18.7	627.4						77,992.6
Yucatán	54,493,700.7			10,560.4	33.0		1,936.1						8,685.7
Zacatecas	3,979,683.6		25.6	10,060.5	103.6		209.5						
En el Extranjero													
No Distributable	2,037.7												
Geográficamente													

1/ Se refiere a su gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024

(Continuación)

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Defensa Nacional	Agricultura y Desarrollo Rural	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Economía	Educación Pública	Salud	Recursos presupuestarios ^{1/}						Función Pública	Tribunales Agrarios
							Marina	Trabajo y Previsión Social	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Energía	Bienestar	Turismo	
Total^{2/}	76,305,349.9	6,155.3	55,463,465.5	22,552.7	2,175,713.8	460,830.7	47,575,277.2			49,335,585.9			134,772,552.2	29,716.3
Aguascalientes			12,111.4							149,351.6				
Baja California			190,895.2		12,940.3		234,198.6			1,554,843.2				
Baja California Sur		67.7	697,684.2							42,456.7			92,202.3	
Campeche	471,661.6		757,257.8		7,496.8		91,257.9			114,092.4			4,899,402.6	
Coahuila			83,659.2		10,797.7					251,699.4				
Colima			12,747.2				302,375.4			83,808.6				
Chiapas			2,903,429.5		508,982.9	417.5	735,654.6			374,112.2				
Chihuahua	91,647.4		177,620.2							500,017.4				
Ciudad de México	50,575,747.0		13,842,004.6		937,519.2	459,707.8	5,506,245.1			3,520,554.5			149,007.5	29,716.3
Durango			1,027,251.6							5,855,737.5				
Guanajuato	12,089.5	241.3	2,681,097.6		24,285.8		283,731.7			831,797.8			73,113.7	
Guerrero			4,596,032.3		10,603.0					995,926.1				
Hidalgo			2,960,219.5							647,918.1				
Jalisco	579,541.2		126,612.4		18,525.2					3,503,408.4				
Estado de México	5,488,760.8		5,344,366.0		256,813.7					5,289,025.0				
Michoacán			308,290.9		17,692.0		178,128.1			608,357.4				
Morelos			13,835.3		27,252.7					108,487.7				
Nayarit		358.5	82,885.5				2,589,569.9			4,412,842.1			687.6	
Nuevo León		232.7	1,645,019.8		3,105.4					1,992,863.0				
Oaxaca	829,948.0		5,593,186.0			705.4	22,901,356.1			315,418.6			137,638.7	
Puebla	212,669.4		1,059,993.4		4,687.3					213,434.2				
Querétaro			45,858.2		37,912.3					123,519.8				
Quintana Roo	8,553.4	213.1	2,614,426.1		14,391.3		445,472.2			312,053.3			75,365,718.5	
San Luis Potosí			5,134,831.3		192,264.1					241,618.0				
Sinaloa	10,123.0	4,390.7	418,793.4		14,391.3		452,618.7			8,305,241.5			930.3	
Sonora	534,714.5		152,433.2		14,993.5					7,119,014.5				
Tabasco		322.0	863,592.4				1,686,960.1			198,766.1			26,400,996.8	
Tamaulipas	2,606.4	329.4	827,892.4				438,103.5			827,437.3				
Tlaxcala			626,720.4							94,435.9				
Veracruz			552,206.6		21,487.8		10,481,398.3			421,315.0				
Yucatán			66,176.9		39,571.5		345,498.2			172,472.7			25,268,458.7	
Zacatecas			44,334.8							153,559.7				
En El Extranjero	17,487,287.8													
No Distribuido Geográficamente														

1/ Se refiere a su gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios ^{1/}														Recursos extra presupuestarios
	Seguridad y Protección Ciudadana	Consejería Jurídica del Gobierno Federal	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Entidades no sectorizadas	Cultura	Provisiones Salariales y Económicas	Prev. y Aport. para los Sistemas de Educación Básica, Tecnológica y de Adultos	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IMSS	ISSSTE	PEMEX	CFE	
Total ^{2/}	1,512,167.4					10,701,292.8	1,845,654.1	8,080,041.2		263,927,160.9	13,338,043.8	5,980,929.6	324,098,126.8	59,127,574.9	14,296,048.2
Aguascalientes						267.2		7.9		2,468,777.0	122,974.7			385,159.7	25,607.0
Baja California								239,042.1		4,964,446.9	1,108,335.9	46,149.6	5,124.8	2,177,506.3	274,884.6
Baja California Sur						371.5		10,122.8		2,260,440.7	130,143.8	219,245.8		2,102,467.7	378,516.2
Campeche						598.0		558,800.6		2,672,432.5	167,015.1		86,975,220.4	447,173.4	76,917.7
Coahuila						729.2		238,329.5		4,227,638.2	452,756.7	844,633.4		1,901,477.8	45,165.2
Colima						253.0				1,620,823.3	91,393.4			912,085.5	962,784.6
Chiapas						177.9		156,940.1		28,519,123.3	1,364,613.2	301,726.7	2,369,844.1	607,795.5	184,896.5
Chihuahua						199.8		300,327.1		5,918,235.2	1,259,228.1	1,729.4	12,220.8	1,412,868.9	63,785.9
Ciudad de México	1,511,715.0					2,621,164.0	1,212,563.3			10,696,758.7	1,820,664.6	1,167,594.1	7,584,415.3	21,682,151.2	2,127,570.5
Durango						361.8		47,839.8		3,974,866.5	115,664.4	877.0	2,074,015.0	1,700,136.6	41,392.1
Guanajuato						317,836.6		9,733,674.0		9,733,674.0	659,635.6			1,178,371.1	221,367.7
Guerrero						1,586,133.7				14,876,307.9	170,834.0	2,111,749.2		1,557,884.8	56,688.0
Hidalgo						1,178.2		17,923.3		6,890,628.2	617,975.4	43,817.6	11,812,890.3	805,758.7	177,976.2
Jalisco						369.8		2,541.8		11,026,404.4	357,049.2	487,720.5	2,590.9	1,342,771.3	438,012.4
Estado de México						1,474,375.1		3,783.0		28,822,629.1	686,368.1	862.3	16,998.3	279,593.6	611,095.6
Michoacán	452.4					93.2		11,730.8		10,215,772.9	113,397.3	49,462.8		999,769.6	678,685.1
Morelos						2,684.8	311,319.4			3,847,047.6	67,031.6	45,240.0	28,778.7	1,036,782.6	18,449.4
Nayarit						13,564.9		1,250.0		2,915,232.6	105,476.2			325,680.9	112,108.1
Nuevo León						157.6		214,395.0		7,354,363.1	407,242.4	24,064.9	1,732,487.7	1,730,031.9	539,273.8
Oaxaca						1,536,909.0	36,896.3	74,602.3		16,636,208.4	92,602.6	29,992.2	5,125,593.8	1,169,560.6	288,079.8
Puebla						477.0	107,960.5	105,140.3		16,598,625.8	939,472.6	17,350.0	151,171.1	2,041,603.6	58,874.2
Querétaro						257.3		6,181.6		3,730,564.2	101,620.3			787,168.1	152,156.4
Quintana Roo						27,967.7	74,583.0	189,711.2		3,965,502.5	56,508.3	12,000.4		610,837.9	252,978.2
San Luis Potosí						242.6		20,862.3		6,178,843.5	137,975.4			359,351.7	170,236.0
Sinaloa						259.0				4,999,602.6	117,644.1	43,755.9	5,611.7	782,614.8	258,107.3
Sonora						491.7		37,035.1		4,460,474.7	955,523.2	1,511.5	9,809.3	2,122,617.7	50,795.7
Tabasco						422.9		1,712,149.8		5,633,389.0	43,445.3		184,238,419.8	116,416.3	222,031.8
Tamaulipas						400,197.4		1,508,217.8		5,387,567.8	162,749.0	514,738.0	5,299,648.3	2,039,785.2	2,329,183.0
Tlaxcala								148.3		3,388,572.8	54,619.8		22,559.9	5,387.5	40,005.1
Veracruz						283.4		2,446,171.8		21,254,840.4	276,337.4	16,708.0	16,631,026.8	3,942,301.4	3,400,001.8
Yucatán						2,713,047.7	102,331.6	9,882.3		5,206,943.8	487,972.9			2,552,407.1	204,300.0
Zacatecas						220.9		166,904.7		3,480,423.3	93,772.9			12,055.9	18,012.2
En el Extranjero															
No Distribuido															
Geográficamente															

1/ Se refiere a su gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Poder Legislativo	Poder Judicial	INE	TFJA	CNDH	INEGI	COFECE	IFT	INAI	FGR	PR	SEGOB
Total^{2/}	656,851,797.8	424,113.4	497,073.2	685,812.5	30,032.0	4,043.4	931,804.2	205.3	27,944.3	82,553.9	1,583,182.4		
Aguascalientes	3,162,342.7		17.7	11,729.4	53.7	1.0	520,025.7						
Baja California	7,216,780.9			20,106.7	307.8								
Baja California Sur	3,109,688.1		142.4	6,200.8									
Campeche	9,580,493.5			7,393.2			100.1						
Coahuila	4,842,417.9		111.7	17,016.9	120.8		12,315.4						
Colima	2,025,080.0		81.8	4,990.8									
Chiapas	35,622,702.1		22.5	22,126.6	154.8	1.0	17,084.5						
Chihuahua	7,005,142.1		121.8	16,890.6	61.4	7.8	13.3						
Ciudad de México	94,190,801.2	424,113.4	494,279.9	182,962.0	26,542.0	3,998.1	44,849.2	205.3	27,944.3	82,553.9	1,583,182.4		
Durango	10,918,426.4		48.5	9,992.2	114.4		2,214.2						
Guanajuato	13,625,216.9		97.9	24,111.5	226.2								
Guerrero	22,441,001.5		213.2	18,555.4	143.2								
Hidalgo	10,531,725.8		26.0	13,610.7	55.5		166.2						
Jalisco	15,285,215.4		117.8	24,014.1	120.6		3,559.7						
Estado de México	46,733,359.0		442.4	47,976.6	385.2		4,163.4						
Michoacán	11,358,277.8			17,949.3	262.5	0.8							
Morelos	4,320,647.7		32.0	9,483.5	52.2								
Nayarit	10,023,209.5		186.7	6,333.1			298.7						
Nuevo León	11,376,326.2		508.8	27,953.6	72.7		137,654.5						
Oaxaca	48,079,456.0		13.9	15,043.3	152.7		1,377.3						
Puebla	18,496,153.6		21.3	34,777.9	396.5		157,970.0						
Querétaro	3,945,022.3		30.9	6,820.9	58.7								
Quintana Roo	82,867,057.4		94.7	7,110.6	77.6		100.1						
San Luis Potosí	11,948,702.8			9,907.8	130.1		1,154.1						
Sinaloa	14,241,717.0		45.2	14,231.9	227.0								
Sonora	13,284,568.3		89.1	14,208.6	57.0	1.0	25,793.8						
Tabasco	36,511,114.8		52.3	14,441.8	15.7	5.9							
Tamaulipas	9,411,646.0			19,177.9	107.0	9.2							
Tlaxcala	4,116,480.4			6,412.3			190.7						
Veracruz	35,290,252.9		249.0	33,661.9		18.7	627.4						
Yucatán	51,432,890.7			10,560.4	33.0		1,936.1						
Zacatecas	3,855,842.5		25.6	10,060.5	103.6		209.5						
En el extranjero													
No distribuido	2,037.7												
Geográficamente													

1/ Se refiere a su gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	S R E	SHCP	SEDENA	SADER	SCT	SE	SEP	SS	SEMAR	STPS	SEDATU	SEMARNAT	BIENESTAR
Total^{2/}	149,896.9	221,620.5	76,305,349.9	6,155.3	55,463,465.5	22,552.7	2,175,713.8	460,830.7	47,575,277.2			49,335,585.9	
Aguascalientes					12,111.4							149,351.6	
Baja California					190,895.2		12,940.3		234,198.6			1,554,843.2	
Baja California Sur				67.7	697,684.2							42,456.7	
Campeche			471,661.6		757,257.8		7,496.8		91,257.9			114,092.4	
Coahuila					83,659.2		10,797.7					251,699.4	
Colima					12,747.2				302,375.4			83,808.6	
Chiapas		79.2			2,903,429.5			417.5	735,654.6			374,112.2	
Chihuahua			91,647.4		177,620.2							500,017.4	
Ciudad de México	147,859.3	109,608.6	50,575,747.0		13,842,004.6			459,707.8	5,506,245.1			3,520,554.5	
Durango					1,027,251.6							5,855,737.5	
Guanajuato			12,089.5		2,681,097.6		24,285.8					831,797.8	
Guerrero				241.3	4,596,032.3		10,603.0		283,731.7			995,926.1	
Hidalgo					2,960,219.5							647,918.1	
Jalisco			579,541.2		126,612.4		18,525.2					3,503,408.4	
Estado de México		638.7	5,488,760.8		5,344,366.0		256,813.7					5,289,025.0	
Michoacán					308,290.9		17,692.0		178,128.1			608,357.4	
Morelos					13,835.3		27,252.7					108,487.7	
Nayarit				358.5	82,885.5							4,412,842.1	
Nuevo León				232.7	1,645,019.8		3,105.4		2,589,569.9			1,992,863.0	
Oaxaca			829,948.0		5,593,186.0			705.4	22,901,356.1			315,418.6	
Puebla			212,669.4		1,059,993.4		4,687.3					213,434.2	
Querétaro					45,858.2		37,912.3					123,519.8	
Quintana Roo			8,553.4	213.1	2,614,426.1		14,391.3		445,472.2			312,053.3	
San Luis Potosí		24,611.6			5,134,831.3		192,264.1					241,618.0	
Sinaloa			10,123.0	4,390.7	418,793.4		14,391.3		452,618.7			8,305,241.5	
Sonora			534,714.5		152,433.2	22,552.7	14,993.5		902,708.9			7,119,014.5	
Tabasco				322.0	863,592.4				1,686,960.1			198,766.1	
Tamaulipas			2,606.4	329.4	827,892.4				438,103.5			827,437.3	
Tlaxcala					626,720.4							94,435.9	
Veracruz		77,992.6			552,206.6		21,487.8		10,481,398.3			421,315.0	
Yucatán		8,689.7	17,487,287.8		66,176.9		39,571.5		345,498.2			172,472.7	
Zacatecas					44,334.8							153,559.7	
No distribuido	2,037.7												
Geográficamente													

1/ Se refiere a su gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2024^{1/}
(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	TURISMO	SFP	RAMO 25	TA	SSFC	CJEF	CONAHCYT	CRE	CNH	RAMO 47	CULTURA	RAMO 23	RAMO 33
Total^{2/}	134,772,552.2	29,716.3			1,512,167.4					10,701,292.8	1,845,654.1	8,080,041.2	263,927,160.9
Aguascalientes										267.2		7.9	2,468,777.0
Baja California												239,042.1	4,964,446.9
Baja California Sur	92,202.3									371.5		10,122.8	2,260,440.7
Campeche	4,899,402.6									598.0		558,800.6	2,672,432.5
Coahuila										729.2		238,329.5	4,227,638.2
Colima										253.0		1,620,823.3	
Chiapas	2,384,395.5									177.9		156,940.1	285,19,123.3
Chihuahua										199.8		300,327.1	5,918,235.2
Ciudad de México	149,007.5	29,716.3			1,511,715.0					2,621,164.0	1,212,563.3		10,696,758.7
Durango										361.8		47,839.8	3,974,866.5
Guanajuato										317,836.6		9,733,674.0	14,876,307.9
Guerrero	73,113.7									1,586,133.7			6,890,628.2
Hidalgo										1,178.2		17,923.3	
Jalisco										369.8		2,541.8	11,026,404.4
Estado de México										1,474,375.1		3,783.0	28,822,629.1
Michoacán										93.2		11,730.8	10,215,772.9
Morelos					452.4					2,684.8	311,319.4		3,847,047.6
Nayarit	687.6									13,564.9		1,250.0	2,915,232.6
Nuevo León										157.6		214,395.0	7,354,363.1
Oaxaca	137,638.7									1,536,909.0	36,896.3	74,602.3	16,636,208.4
Puebla										477.0	107,960.5	105,140.3	16,598,625.8
Querétaro										257.3	74,583.0		3,730,564.2
Quintana Roo	75,365,718.5									27,967.7		6,181.6	3,965,502.5
San Luis Potosí										242.6		189,711.2	6,178,843.5
Sinaloa	930.3									259.0		20,862.3	4,999,602.6
Sonora										491.7		37,035.1	4,460,474.7
Tabasco	26,400,996.8									422.9		1,712,149.8	5,633,389.0
Tamaulipas										400,197.4		1,508,217.8	5,387,567.8
Tlaxcala												148.3	3,388,572.8
Veracruz										283.4		2,446,171.8	21,254,840.4
Yucatán	25,288,458.7									2,713,047.7	102,331.6	9,882.3	5,206,943.8
Zacatecas										220.9		166,904.7	3,480,423.3
No distribuido geográficamente													

1/ Se refiere a su gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física de las entidades de control directo y empresas productivas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional ejercida en 2024^{1/}
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Entidades de Control Directo		Empresas Productivas del Estado						Comisión Federal de Electricidad		
		Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Petróleos Mexicanos				Corporativo	Amortización de PIDREGAS ^{2/}	Inversión Física sin Amortización de PIDREGAS		
				Consolidado	Exploración y Producción	Logística	Transformación Industrial					
Total	402,544,675.1	13,338,043.8	5,980,929.6	324,098,126.8	288,783,279.2	5,153,307.4	29,012,593.5	1,148,946.7	12,441,010.6	46,686,564.3		
Aguascalientes	508,134.4	122,974.7								385,159.7		
Baja California	3,337,116.6	1,108,335.9	46,149.6	5,124.8		5,124.8				2,177,506.3		
Baja California Sur	2,451,857.3	130,143.8	219,245.8							2,102,467.7		
Campeche	87,589,408.9	167,015.1		86,975,220.4	86,284,684.0	690,536.5				447,173.4		
Coahuila	3,198,867.9	452,756.7	844,633.4							1,901,477.8		
Colima	1,003,478.9	91,393.4								912,085.5		
Chapas	4,643,979.5	1,364,613.2	301,726.7	2,369,844.1	1,673,760.8	104,860.5	589,630.6	1,592.3		607,795.5		
Chihuahua	2,686,047.1	1,259,228.1	1,729.4	12,220.8		12,220.8				1,412,868.9		
Ciudad de México	32,254,825.2	1,820,664.6	1,167,594.1	7,584,415.3	5,534,788.0	1,126,376.9	238,331.4	684,919.0	12,441,010.6	9,241,140.6		
Durango	1,816,677.9	115,664.4	877.0	2,074,015.0			1,924,435.6	1,600.0		1,700,136.6		
Guanajuato	3,912,021.7	659,635.6								1,178,371.1		
Guerrero	3,840,468.0	170,834.0	2,111,749.2							1,557,884.8		
Hidalgo	13,280,442.0	617,975.4	43,817.6	11,812,890.3			11,812,890.3			805,758.7		
Jalisco	2,190,132.0	357,049.2	487,720.5	2,590.9		2,590.9				1,342,771.3		
Estado de México	983,822.4	686,368.1	862.3	16,998.3		16,998.3				279,593.6		
Michoacán	1,162,629.8	113,397.3	49,462.8							999,769.6		
Morelos	1,177,832.9	67,031.6	45,240.0	28,778.7			28,778.7			1,036,782.6		
Nayarit	431,157.1	105,476.2								325,680.9		
Nuevo León	3,893,826.9	407,242.4	24,064.9	1,732,487.7		15,607.8	1,714,366.5	2,513.4		1,730,031.9		
Oaxaca	6,417,749.2	92,602.6	29,992.2	5,125,593.8		452,721.7	4,672,872.0			1,169,560.6		
Puebla	3,149,597.3	939,472.6	17,350.0	151,171.1		116,004.1	35,167.0			2,041,603.6		
Querétaro	888,788.4	101,620.3								787,168.1		
Quintana Roo	679,346.7	56,508.3	12,000.4							610,837.9		
San Luis Potosí	497,327.0	137,975.4								359,351.7		
Sinaloa	949,626.6	117,644.1	43,755.9	5,611.7		604.4	5,007.3			782,614.8		
Sonora	3,089,461.7	955,523.2	1,511.5	9,809.3		9,809.3				2,122,617.7		
Tabasco	184,398,281.4	43,445.3		184,238,419.8	182,145,046.4	994,547.6	656,017.6	442,808.2		116,416.3		
Tamaulipas	8,016,920.6	162,749.0	514,738.0	5,299,648.3	2,210,918.7	674,801.8	2,409,240.1	4,687.7		2,039,785.2		
Tlaxcala	82,267.2	54,619.8		22,259.9		22,259.9				5,387.5		
Veracruz	20,866,373.7	276,337.4	16,708.0	16,631,026.8	10,934,081.3	731,484.2	4,954,635.3	10,826.0		3,942,301.4		
Yucatán	3,040,380.0									2,552,407.1		
Zacatecas	105,828.9	93,772.9								12,055.9		

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

2/ Se considera el pago de BLTs

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física de las entidades de control directo y empresas productivas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Empresas Productivas del Estado									
	Comisión Federal de Electricidad									
	Subsidiarias									
Distribución	Generación						Suministrador de Servicios Básicos	Telecomunicaciones e Internet para Todos	Transmisión	Corporativo
	I	II	III	IV	V	VI				
Total	14,517,927.3	3,140,153.9	2,086,691.8	3,288,724.9	4,023,204.3	68.6	141,137.8	4,245,091.7	8,728,540.5	14,446,647.1
Aguascalientes	9,113.8								376,045.9	
Baja California	806,428.2						7,035.9		602,093.1	
Baja California Sur	47,434.0		761,949.1						889,387.8	
Campeche	7,528.2		1,165,645.9						250,372.7	
Coahuila	11,990.1			1,756,409.6					132,840.0	238.2
Colima	1,985.3	898,825.0							11,275.3	
Chiapas	30,827.5								91,201.3	45,742.1
Chihuahua	32,118.0		25,465.6						377,705.6	258.6
Ciudad de México	2,570,398.9	467,093.6		977,331.1			109,160.5	4,245,091.7	406,482.7	13,883,855.3
Durango	898,121.6						1,087.9		467,825.2	
Guajuato	1,050,497.8			333,101.9			251.5			16,164.2
Guerrero	400,115.4	65,890.8					388.7		201,113.7	17,232.6
Hidalgo	40,712.9								63,674.1	
Jalisco	894,488.8						5,153.6		356,699.6	21,279.5
Estado de México	11,204.2	873,143.5					355.8		172,692.7	
Michoacán	741,376.2	65,149.9					1,323.6		52,948.1	24,222.7
Morelos	711,856.6	172,242.6					101.7		119,352.0	126.7
Nayarit	27,740.2	205,345.7							220,609.8	
Nuevo León	845,813.6	77,330.8					2,982.2		396,116.8	26,532.9
Oaxaca	813,541.4			458,586.4			2,479.6		293,133.1	
Puebla	749,286.1						60,406.4		15,906.3	
Querétaro	65,232.8	92,345.2					352,461.4		159,392.2	
Quintana Roo	67,495.7	562,543.1							69,701.8	
San Luis Potosí	54,280.0			264,901.9			473,640.3		38,677.8	
Sinaloa	44,055.9		430,980.8				1,492.0		307,522.6	
Sonora	1,029,652.6		711,548.0						361,956.2	14,582.1
Tabasco	35,454.3						4878.7		80,962.0	
Tamaulipas	704,450.2			232,873.4			1,923.6		1,100,538.0	
Tlaxcala	5,387.5									
Veracruz	1,013,749.9		193,145.6						413,811.7	366,778.6
Yucatán	783,533.7						38.1		698,502.3	29,633.6
Zacatecas	12,055.9						3,425.2			

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.
 Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa ejercida en 2024^{1/}
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Administraciones del Sistema Portuario Nacional	Tren Maya, S.A. de C.V.	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Grupo Aeroportuario, de Ferrovial, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-México, S.A. de	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Universidad Nacional Autónoma de México	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Otros
Total	217,778,439.8	4,518,025.9	17,483,700.4	30,340,263.0	115,153,310.6	19,570,803.5	10,517,359.3	1,603,570.4	1,371,109.8	1,592,927.5	247,988.7	7,392.3	15,371,988.2
Aguascalientes	26,595.4									39,967.5			26,595.4
Baja California	297,115.7				103,784.0								257,148.3
Baja California Sur	483,326.6				4,870,652.4	28,750.2							379,542.7
Campeche	5,009,915.9												110,513.2
Coahuila	100,912.7												100,912.7
Colima	968,507.9												968,507.9
Chiapas	3,809,312.7	735,654.6			2,384,395.5					4,687.4			684,575.3
Chihuahua	145,522.0												145,522.0
Ciudad de México	6,960,598.8						2,446,861.4		1,371,109.8	1,124,940.8	247,988.7	7,392.3	1,762,305.7
Durango	95,446.3												95,446.3
Guajuato	575,198.5						317,429.9			32,194.0			225,574.6
Guerrero	1,769,560.7				99,252.7		1,586,037.6			11,353.0			72,917.2
Hidalgo	204,409.7												204,409.7
Jalisco	509,427.6									1,414.2			508,013.4
Estado de México	3,984,065.0						1,474,279.0	1,603,570.4		159,847.5			746,368.1
Michoacán	794,023.0									21,294.7			772,728.2
Morelos	60,366.5									45,702.1			12,128.0
Nayarit	153,330.9												101,695.1
Nuevo León	562,302.6												560,891.3
Oaxaca	24,715,569.6	2,332,055.7		20,308,259.7	154,179.6		1,536,852.0			1,411.4			384,222.7
Puebla	119,151.6												114,464.3
Querétaro	201,922.4									4,687.3			138,588.6
Quintana Roo	75,698,063.5				75,371,499.8		27,174.4			14,464.5			284,924.8
San Luis Potosí	191,740.8												191,740.8
Sinaloa	300,384.0				3,989.5								278,984.5
Sonora	73,714.9									17,410.0			73,714.9
Tabasco	28,072,217.1	1,450,315.6			26,400,996.8								220,904.7
Tamaulipas	2,761,505.5						399,921.3						2,361,584.3
Tlaxcala	48,632.7												48,632.7
Veracruz	13,510,764.7												3,464,770.3
Yucatán	45,546,483.3		17,483,700.4	10,032,003.3	5,726,405.4	19,542,053.3	2,712,786.5			13,991.1			45,309.4
Zacatecas	28,351.3									36,228.2			28,351.3
En el extranjero													
No distribible													
geográficamente													

^{1/} Incluye la inversión de las entidades de control presupuestario indirecto financiada con recursos fiscales, OFIs, Contraparte Nacional, recursos propios y créditos.
Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Provisiones Salariales y Económicas	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Sistema de Protección Social en Salud	Convenios de Coordinación (Convenio de Descentralización)		
					Total	SICT	SEMARNAT
Total	291,037,068.1	8,080,041.2	263,927,160.9		19,029,866.0	6,329,904.7	12,699,961.3
Aguascalientes	2,615,592.2	7.9	2,468,777.0		146,807.4		146,807.4
Baja California	5,576,895.8	239,042.1	4,964,446.9		373,406.8		373,406.8
Baja California Sur	2,927,184.2	10,122.8	2,260,440.7		656,620.6	627,200.0	29,420.6
Campeche	3,300,688.0	558,800.6	2,672,432.5		69,454.9		69,454.9
Coahuila	4,617,332.4	238,329.5	4,227,638.2		151,364.8		151,364.8
Colima	1,674,671.4		1,620,823.3		53,848.2		53,848.2
Chiapas	28,841,150.6	156,940.1	28,519,123.3		165,087.2		165,087.2
Chihuahua	6,573,292.5	300,327.1	5,918,235.2		354,730.1		354,730.1
Ciudad de México	17,111,048.3		10,696,758.7		6,414,289.6	3,927,978.8	2,486,310.8
Durango	4,138,813.1	47,839.8	3,974,866.5		116,106.9		116,106.9
Guanajuato	10,149,694.5		9,733,674.0		416,020.6		416,020.6
Guerrero	16,671,892.7		14,876,307.9		1,795,584.8	1,062,810.0	732,774.8
Hidalgo	7,057,506.4	17,923.3	6,890,628.2		148,954.9		148,954.9
Jalisco	11,386,029.7	2,541.8	11,026,404.4		357,083.5		357,083.5
Estado de México	30,611,942.9	3,783.0	28,822,629.1		1,785,530.7		1,785,530.7
Michoacán	10,687,136.9	11,730.8	10,215,772.9		459,633.2		459,633.2
Morelos	3,939,423.0		3,847,047.6		92,375.4		92,375.4
Nayarit	2,952,056.0	1,250.0	2,915,232.6		35,573.4		35,573.4
Nuevo León	8,248,583.2	214,395.0	7,354,363.1		679,825.1		679,825.1
Oaxaca	17,576,714.5	74,602.3	16,636,208.4		865,903.8	711,915.9	153,987.9
Puebla	16,815,676.9	105,140.3	16,598,625.8		111,910.8		111,910.8
Querétaro	3,826,388.1		3,730,564.2		95,823.9		95,823.9
Quintana Roo	4,246,129.7	6,181.6	3,965,502.5		274,445.6		274,445.6
San Luis Potosí	6,537,381.4	189,711.2	6,178,843.5		168,826.7		168,826.7
Sinaloa	5,173,003.7	20,862.3	4,999,602.6		152,538.7		152,538.7
Sonora	6,312,647.1	37,035.1	4,460,474.7		1,815,137.3		1,815,137.3
Tabasco	7,474,259.4	1,712,149.8	5,633,389.0		128,720.6		128,720.6
Tamaulipas	7,491,533.7	1,508,217.8	5,387,567.8		595,748.1		595,748.1
Tlaxcala	3,454,263.3	148.3	3,388,572.8		65,542.2		65,542.2
Veracruz	23,962,052.4	2,446,171.8	21,254,840.4		261,040.2		261,040.2
Yucatán	5,345,104.9	9,882.3	5,206,943.8		128,278.8		128,278.8
Zacatecas	3,740,979.2	166,904.7	3,480,423.3		93,651.2		93,651.2
En el extranjero							
No distribuido							
Geográficamente							

1/ Se refiere a recursos fiscales transferidos a los gobiernos estatales y municipales. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por clasificación funcional ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Total	1,073,692,521.1	80,997,454.8	321,983,217.8	670,711,848.5	12,441,010.6	658,270,837.9
Presupuestaria	1,059,396,472.9	80,613,513.7	320,265,161.2	658,517,797.9	12,441,010.6	646,076,787.3
Fuera de presupuesto	14,296,048.2	383,941.1	1,718,056.6	12,194,050.6		12,194,050.6
Aguascalientes	3,696,084.1	680,382.0	2,566,448.2	449,253.8		449,253.8
Presupuestaria	3,670,477.0	680,382.0	2,566,448.2	423,646.8		423,646.8
Fuera de presupuesto	25,607.0			25,607.0		25,607.0
Baja California	10,828,782.1	473,087.1	7,360,914.9	2,994,780.1		2,994,780.1
Presupuestaria	10,553,897.5	473,087.1	7,360,914.9	2,719,895.5		2,719,895.5
Fuera de presupuesto	274,884.6			274,884.6		274,884.6
Baja California Sur	5,940,062.7	166,168.7	2,472,145.8	3,301,748.1		3,301,748.1
Presupuestaria	5,561,546.4	166,168.7	2,472,145.8	2,923,231.9		2,923,231.9
Fuera de presupuesto	378,516.2			378,516.2		378,516.2
Campeche	97,246,820.1	708,529.8	2,767,037.8	93,771,252.6		93,771,252.6
Presupuestaria	97,169,902.4	708,529.8	2,767,037.8	93,694,334.9		93,694,334.9
Fuera de presupuesto	76,917.7			76,917.7		76,917.7
Coahuila	8,086,451.0	194,425.7	5,536,275.2	2,355,750.1		2,355,750.1
Presupuestaria	8,041,285.8	194,425.7	5,513,258.3	2,333,601.8		2,333,601.8
Fuera de presupuesto	45,165.2		23,016.9	22,148.3		22,148.3
Colima	3,991,343.5	464,286.6	1,599,294.1	1,927,762.8		1,927,762.8
Presupuestaria	3,028,558.9	464,286.6	1,599,294.1	964,978.2		964,978.2
Fuera de presupuesto	962,784.6			962,784.6		962,784.6
Chiapas	40,451,578.0	207,884.3	30,851,144.4	9,392,549.3		9,392,549.3
Presupuestaria	40,266,681.5	207,884.3	30,691,495.4	9,367,301.8		9,367,301.8
Fuera de presupuesto	184,896.5		159,649.0	25,247.5		25,247.5
Chihuahua	9,754,975.1	328,721.3	7,314,143.6	2,112,110.1		2,112,110.1
Presupuestaria	9,691,189.2	328,721.3	7,314,143.6	2,048,324.2		2,048,324.2
Fuera de presupuesto	63,785.9			63,785.9		63,785.9
Ciudad de México	128,573,196.9	59,885,393.3	23,253,808.9	45,433,994.7	12,441,010.6	32,992,984.1
Presupuestaria	126,445,626.4	59,808,604.4	22,028,679.0	44,608,343.0	12,441,010.6	32,167,332.3
Fuera de presupuesto	2,127,570.5	76,788.8	1,225,129.9	825,651.8		825,651.8
Durango	12,776,496.4	173,557.2	9,737,334.8	2,865,604.4		2,865,604.4
Presupuestaria	12,735,104.3	173,557.2	9,710,789.1	2,850,757.9		2,850,757.9
Fuera de presupuesto	41,392.1		26,545.6	14,846.5		14,846.5
Guanajuato	17,758,606.2	226,990.8	11,221,258.0	6,310,357.4		6,310,357.4
Presupuestaria	17,537,238.5	226,990.8	11,209,604.4	6,100,643.3		6,100,643.3
Fuera de presupuesto	221,367.7		11,653.7	209,714.0		209,714.0
Guerrero	26,338,137.5	468,040.3	19,533,992.1	6,336,105.1		6,336,105.1
Presupuestaria	26,281,469.5	468,040.3	19,522,358.8	6,291,070.4		6,291,070.4
Fuera de presupuesto	56,668.0		11,633.3	45,034.7		45,034.7
Hidalgo	23,990,144.0	167,396.8	7,858,190.7	15,964,556.5		15,964,556.5
Presupuestaria	23,812,167.8	167,396.8	7,858,190.7	15,786,580.3		15,786,580.3
Fuera de presupuesto	177,976.2			177,976.2		177,976.2
Jalisco	17,913,359.7	985,030.7	15,060,729.4	1,867,599.7		1,867,599.7
Presupuestaria	17,475,347.3	838,243.5	15,060,729.4	1,576,374.5		1,576,374.5
Fuera de presupuesto	438,012.4	146,787.2		291,225.2		291,225.2
México	48,328,277.0	4,344,863.8	36,033,920.8	7,949,492.4		7,949,492.4
Presupuestaria	47,717,181.3	4,344,863.8	35,983,215.7	7,389,101.9		7,389,101.9
Fuera de presupuesto	611,095.6		50,705.1	560,390.5		560,390.5
Michoacán	13,199,592.6	368,570.8	10,615,246.9	2,215,774.9		2,215,774.9
Presupuestaria	12,520,907.5	368,570.8	10,613,980.8	1,538,355.9		1,538,355.9
Fuera de presupuesto	678,685.1		1,266.1	677,419.0		677,419.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por clasificación funcional ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Morelos	5,516,929.9	166,202.9	4,205,306.4	1,145,420.6		1,145,420.6
Presupuestaria	5,498,480.5	166,202.9	4,205,306.4	1,126,971.3		1,126,971.3
Fuera de presupuesto	18,449.4			18,449.4		18,449.4
Nayarit	10,566,474.8	2,678,718.8	2,916,999.1	4,970,756.9		4,970,756.9
Presupuestaria	10,454,366.7	2,678,718.8	2,916,999.1	4,858,648.8		4,858,648.8
Fuera de presupuesto	112,108.1			112,108.1		112,108.1
Nuevo León	15,809,426.8	369,220.4	9,523,437.5	5,916,768.8		5,916,768.8
Presupuestaria	15,270,153.0	369,220.4	9,523,437.5	5,377,495.1		5,377,495.1
Fuera de presupuesto	539,273.8			539,273.8		539,273.8
Oaxaca	54,785,285.0	1,270,155.0	18,431,720.0	35,083,409.9		35,083,409.9
Presupuestaria	54,497,205.1	1,270,155.0	18,297,680.7	34,929,369.4		34,929,369.4
Fuera de presupuesto	288,079.8		134,039.3	154,040.5		154,040.5
Puebla	21,704,625.1	596,248.0	17,592,219.5	3,516,157.5		3,516,157.5
Presupuestaria	21,645,750.9	596,248.0	17,585,383.6	3,464,119.2		3,464,119.2
Fuera de presupuesto	58,874.2		6,835.9	52,038.3		52,038.3
Querétaro	4,985,967.1	156,486.8	3,803,523.5	1,025,956.8		1,025,956.8
Presupuestaria	4,833,810.7	156,486.8	3,796,031.5	881,292.4		881,292.4
Fuera de presupuesto	152,156.4		7,492.0	144,664.3		144,664.3
Quintana Roo	83,799,382.3	643,655.0	4,210,454.9	78,945,272.5		78,945,272.5
Presupuestaria	83,546,404.1	631,031.2	4,210,454.9	78,704,918.0		78,704,918.0
Fuera de presupuesto	252,978.2	12,623.7		240,354.5		240,354.5
San Luis Potosí	12,616,265.9	312,763.5	6,524,322.2	5,779,180.3		5,779,180.3
Presupuestaria	12,446,029.9	165,022.1	6,524,322.2	5,756,685.6		5,756,685.6
Fuera de presupuesto	170,236.0	147,741.3		22,494.7		22,494.7
Sinaloa	15,449,450.9	642,639.9	5,270,711.7	9,536,099.4		9,536,099.4
Presupuestaria	15,191,343.6	642,639.9	5,270,711.7	9,277,992.0		9,277,992.0
Fuera de presupuesto	258,107.3			258,107.3		258,107.3
Sonora	16,424,825.7	1,683,636.6	6,237,588.5	8,503,600.6		8,503,600.6
Presupuestaria	16,374,030.0	1,683,636.6	6,237,588.5	8,452,804.9		8,452,804.9
Fuera de presupuesto	50,795.7			50,795.7		50,795.7
Tabasco	221,131,428.0	450,510.4	5,640,703.5	215,040,214.2		215,040,214.2
Presupuestaria	220,909,396.3	450,510.4	5,640,703.5	214,818,182.4		214,818,182.4
Fuera de presupuesto	222,031.8			222,031.8		222,031.8
Tamaulipas	19,757,749.6	635,696.3	6,810,636.7	12,311,416.5		12,311,416.5
Presupuestaria	17,428,566.6	635,696.3	6,776,577.9	10,016,292.3		10,016,292.3
Fuera de presupuesto	2,329,183.0		34,058.8	2,295,124.2		2,295,124.2
Tlaxcala	4,238,752.7	131,804.5	3,383,027.6	723,920.6		723,920.6
Presupuestaria	4,198,747.6	131,804.5	3,383,027.6	683,915.5		683,915.5
Fuera de presupuesto	40,005.1			40,005.1		40,005.1
Veracruz	59,556,628.4	763,302.2	21,653,414.2	37,139,912.0		37,139,912.0
Presupuestaria	56,156,626.5	763,302.2	21,630,148.8	33,763,175.5		33,763,175.5
Fuera de presupuesto	3,400,001.8		23,265.4	3,376,736.5		3,376,736.5
Yucatán	54,493,700.7	497,776.1	8,472,070.9	45,523,853.7		45,523,853.7
Presupuestaria	54,473,270.6	497,776.1	8,469,305.3	45,506,189.2		45,506,189.2
Fuera de presupuesto	20,430.0		2,765.6	17,664.5		17,664.5
Zacatecas	3,979,683.6	153,271.3	3,525,196.1	301,216.2		301,216.2
Presupuestaria	3,961,671.4	153,271.3	3,525,196.1	283,204.0		283,204.0
Fuera de presupuesto	18,012.2			18,012.2		18,012.2
En El Extranjero	2,037.7	2,037.7				
Presupuestaria	2,037.7	2,037.7				
Fuera de presupuesto						
No distribuido						
Geográficamente						
Presupuestaria						
Fuera de presupuesto						

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Total	80,997,454.8	424,113.4	2,185,665.7	744,859.1	149,896.9	584,475.2	69,847,059.3	5,884,936.1	1,176,449.1
Presupuestaria	80,613,513.7	424,113.4	2,185,665.7	744,859.1	149,896.9	214,132.7	69,833,460.8	5,884,936.1	1,176,449.1
Fuera de presupuesto	383,941.1					370,342.5	13,598.5		
Aguascalientes	680,382.0		72.5	11,729.4		267.2		148,287.2	520,025.7
Presupuestaria	680,382.0		72.5	11,729.4		267.2		148,287.2	520,025.7
Fuera de presupuesto									
Baja California	473,087.1		307.8	20,106.7			234,198.6	218,473.9	
Presupuestaria	473,087.1		307.8	20,106.7			234,198.6	218,473.9	
Fuera de presupuesto									
Baja California Sur	166,168.7		142.4	6,200.8		371.5		159,454.1	
Presupuestaria	166,168.7		142.4	6,200.8		371.5		159,454.1	
Fuera de presupuesto									
Campeche	708,529.8			7,393.2		598.0	562,919.5	137,518.9	100.1
Presupuestaria	708,529.8			7,393.2		598.0	562,919.5	137,518.9	100.1
Fuera de presupuesto									
Coahuila	194,425.7		232.5	17,016.9		729.2		164,131.8	12,315.4
Presupuestaria	194,425.7		232.5	17,016.9		729.2		164,131.8	12,315.4
Fuera de presupuesto									
Colima	464,286.6		81.8	4,990.8		253.0	302,375.4	156,585.7	
Presupuestaria	464,286.6		81.8	4,990.8		253.0	302,375.4	156,585.7	
Fuera de presupuesto									
Chiapas	207,884.3		178.4	22,126.6		257.0		168,237.7	17,084.5
Presupuestaria	207,884.3		178.4	22,126.6		257.0		168,237.7	17,084.5
Fuera de presupuesto									
Chihuahua	328,721.3		21,109.4	16,890.6		199.8	70,729.0	219,779.2	13.3
Presupuestaria	328,721.3		21,109.4	16,890.6		199.8	70,729.0	219,779.2	13.3
Fuera de presupuesto									
Ciudad de México	59,885,393.3	424,113.4	2,153,122.7	217,397.0	147,859.3	180,291.8	56,053,974.7	419,140.3	289,494.1
Presupuestaria	59,808,604.4	424,113.4	2,153,122.7	217,397.0	147,859.3	117,101.5	56,040,376.1	419,140.3	289,494.1
Fuera de presupuesto	76,788.8					63,190.3	13,598.5		
Durango	173,557.2		162.8	9,992.2		361.8		160,826.2	2,214.2
Presupuestaria	173,557.2		162.8	9,992.2		361.8		160,826.2	2,214.2
Fuera de presupuesto									
Guanajuato	226,990.8		857.7	24,111.5		406.7	11,555.9	190,059.0	
Presupuestaria	226,990.8		857.7	24,111.5		406.7	11,555.9	190,059.0	
Fuera de presupuesto									
Guerrero	468,040.3		356.4	18,555.4		96.1	283,731.7	165,300.8	
Presupuestaria	468,040.3		356.4	18,555.4		96.1	283,731.7	165,300.8	
Fuera de presupuesto									
Hidalgo	167,396.8		81.5	13,610.7		1,178.2		152,360.2	166.2
Presupuestaria	167,396.8		81.5	13,610.7		1,178.2		152,360.2	166.2
Fuera de presupuesto									
Jalisco	985,030.7		238.5	24,014.1		147,157.0	579,541.2	230,520.3	3,559.7
Presupuestaria	838,243.5		238.5	24,014.1		369.8	579,541.2	230,520.3	3,559.7
Fuera de presupuesto	146,787.2					146,787.2			
México	4,344,863.8		827.7	47,976.6		734.8	3,885,190.4	405,971.0	4,163.4
Presupuestaria	4,344,863.8		827.7	47,976.6		734.8	3,885,190.4	405,971.0	4,163.4
Fuera de presupuesto									
Michoacán	368,570.8		263.3	17,949.3		93.2	178,128.1	172,137.0	
Presupuestaria	368,570.8		263.3	17,949.3		93.2	178,128.1	172,137.0	
Fuera de presupuesto									
Morelos	166,202.9		84.3	9,483.5		148.3		156,486.8	
Presupuestaria	166,202.9		84.3	9,483.5		148.3		156,486.8	
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Nayarit	2,678,718.8		186.7	6,333.1		84.1	2,528,285.8	143,530.4	298.7
Presupuestaria	2,678,718.8		186.7	6,333.1		84.1	2,528,285.8	143,530.4	298.7
Fuera de presupuesto									
Nuevo León	369,220.4		581.5	27,953.6		157.6		202,873.3	137,654.5
Presupuestaria	369,220.4		581.5	27,953.6		157.6		202,873.3	137,654.5
Fuera de presupuesto									
Oaxaca	1,270,155.0		166.6	15,043.3		57.0	1,090,988.7	162,522.2	1,377.3
Presupuestaria	1,270,155.0		166.6	15,043.3		57.0	1,090,988.7	162,522.2	1,377.3
Fuera de presupuesto									
Puebla	596,248.0		417.8	34,777.9		477.0	210,537.1	192,068.4	157,970.0
Presupuestaria	596,248.0		417.8	34,777.9		477.0	210,537.1	192,068.4	157,970.0
Fuera de presupuesto									
Querétaro	156,486.8		89.7	6,820.9		257.3		149,319.0	
Presupuestaria	156,486.8		89.7	6,820.9		257.3		149,319.0	
Fuera de presupuesto									
Quintana Roo	643,655.0		172.3	31,722.2		13,417.0	454,025.6	144,217.6	100.1
Presupuestaria	631,031.2		172.3	31,722.2		793.3	454,025.6	144,217.6	100.1
Fuera de presupuesto	12,623.7					12,623.7			
San Luis Potosí	312,763.5		130.1	9,907.8		147,983.9		153,587.5	1,154.1
Presupuestaria	165,022.1		130.1	9,907.8		242.6		153,587.5	1,154.1
Fuera de presupuesto	147,741.3					147,741.3			
Sinaloa	642,639.9		2,428.3	14,231.9		259.0	460,585.6	165,135.1	
Presupuestaria	642,639.9		2,428.3	14,231.9		259.0	460,585.6	165,135.1	
Fuera de presupuesto									
Sonora	1,683,636.6		147.1	14,208.6		491.7	1,437,423.4	205,571.9	25,793.8
Presupuestaria	1,683,636.6		147.1	14,208.6		491.7	1,437,423.4	205,571.9	25,793.8
Fuera de presupuesto									
Tabasco	450,510.4		73.8	14,441.8		422.9	268,023.5	167,548.3	
Presupuestaria	450,510.4		73.8	14,441.8		422.9	268,023.5	167,548.3	
Fuera de presupuesto									
Tamaulipas	635,696.3		2,722.6	19,177.9		276.2	438,103.5	175,416.2	
Presupuestaria	635,696.3		2,722.6	19,177.9		276.2	438,103.5	175,416.2	
Fuera de presupuesto									
Tlaxcala	131,804.5			6,412.3				125,201.6	190.7
Presupuestaria	131,804.5			6,412.3				125,201.6	190.7
Fuera de presupuesto									
Veracruz	763,302.2		267.7	33,661.9		78,276.0	447,656.1	202,813.1	627.4
Presupuestaria	763,302.2		267.7	33,661.9		78,276.0	447,656.1	202,813.1	627.4
Fuera de presupuesto									
Yucatán	497,776.1		33.0	10,560.4		8,951.0	349,085.6	127,210.0	1,936.1
Presupuestaria	497,776.1		33.0	10,560.4		8,951.0	349,085.6	127,210.0	1,936.1
Fuera de presupuesto									
Zacatecas	153,271.3		129.1	10,060.5		220.9		142,651.3	209.5
Presupuestaria	153,271.3		129.1	10,060.5		220.9		142,651.3	209.5
Fuera de presupuesto									
En el extranjero	2,037.7				2,037.7				
Presupuestaria	2,037.7				2,037.7				
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Total	321,983,217.8	8,252,053.7	257,099,545.1	31,317,016.8	1,995,742.9	22,392,162.4	57,651.7	869,045.1
Presupuestaria	320,265,161.2	8,252,053.7	257,099,545.1	31,109,100.8	1,899,301.1	21,847,508.8	57,651.7	
Fuera de presupuesto	1,718,056.6			207,915.9	96,441.9	544,653.7		869,045.1
Aguascalientes	2,566,448.2	7,367.5	2,019,499.9	122,974.5		416,606.2	0.2	
Presupuestaria	2,566,448.2	7,367.5	2,019,499.9	122,974.5		416,606.2	0.2	
Fuera de presupuesto								
Baja California	7,360,914.9	970,985.8	4,646,592.6	1,160,813.8		582,522.7		
Presupuestaria	7,360,914.9	970,985.8	4,646,592.6	1,160,813.8		582,522.7		
Fuera de presupuesto								
Baja California Sur	2,472,145.8	14,985.0	1,821,969.4	351,473.8		283,717.7		
Presupuestaria	2,472,145.8	14,985.0	1,821,969.4	351,473.8		283,717.7		
Fuera de presupuesto								
Campeche	2,767,037.8	779.6	2,182,967.8	171,398.3		411,891.0	1.0	
Presupuestaria	2,767,037.8	779.6	2,182,967.8	171,398.3		411,891.0	1.0	
Fuera de presupuesto								
Coahuila	5,536,275.2	60,645.9	3,676,349.6	1,349,818.9		426,443.8		23,016.9
Presupuestaria	5,513,258.3	60,645.9	3,676,349.6	1,349,818.9		426,443.8		
Fuera de presupuesto	23,016.9							23,016.9
Colima	1,599,294.1	3,981.8	1,242,051.6	83,126.0		261,867.2	8,267.4	
Presupuestaria	1,599,294.1	3,981.8	1,242,051.6	83,126.0		261,867.2	8,267.4	
Fuera de presupuesto								
Chiapas	30,851,144.4	99,407.9	26,957,815.6	1,665,837.2		1,967,347.7	1,087.0	159,649.0
Presupuestaria	30,691,495.4	99,407.9	26,957,815.6	1,665,837.2		1,967,347.7	1,087.0	
Fuera de presupuesto	159,649.0							159,649.0
Chihuahua	7,314,143.6	95,049.3	5,448,253.0	1,269,023.3		501,818.0		
Presupuestaria	7,314,143.6	95,049.3	5,448,253.0	1,269,023.3		501,818.0		
Fuera de presupuesto								
Ciudad de México	23,253,808.9	1,337,984.8	11,958,688.3	6,356,772.1	1,351,299.1	1,807,722.4	3,370.1	437,972.1
Presupuestaria	22,028,679.0	1,337,984.8	11,958,688.3	6,148,856.2	1,255,607.2	1,324,172.3	3,370.1	
Fuera de presupuesto	1,225,129.9			207,915.9	95,691.9	483,550.0		437,972.1
Durango	9,737,334.8	32,191.4	9,135,493.9	133,256.7		406,321.5	3,525.6	26,545.6
Presupuestaria	9,710,789.1	32,191.4	9,135,493.9	133,256.7		406,321.5	3,525.6	
Fuera de presupuesto	26,545.6							26,545.6
Guanajuato	11,221,258.0	181,525.9	9,263,839.9	978,946.3		796,945.9		
Presupuestaria	11,209,604.4	181,525.9	9,263,839.9	978,946.3		785,292.2		
Fuera de presupuesto	11,653.7					11,653.7		
Guerrero	19,533,992.1	589,839.6	14,240,015.6	3,875,773.7	11,353.0	806,126.8		10,883.3
Presupuestaria	19,522,358.8	589,839.6	14,240,015.6	3,875,773.7	10,603.0	806,126.8		
Fuera de presupuesto	11,633.3				750.0			10,883.3
Hidalgo	7,858,190.7	357,102.8	6,353,529.9	673,375.6		474,182.4		
Presupuestaria	7,858,190.7	357,102.8	6,353,529.9	673,375.6		474,182.4		
Fuera de presupuesto								
Jalisco	15,060,729.4	50,849.7	13,211,809.6	851,025.8		947,041.1	3.3	
Presupuestaria	15,060,729.4	50,849.7	13,211,809.6	851,025.8		947,041.1	3.3	
Fuera de presupuesto								
México	36,033,920.8	2,936,072.6	28,865,388.6	2,159,568.9		2,058,171.4	1,940.6	12,778.8
Presupuestaria	35,983,215.7	2,936,072.6	28,865,388.6	2,159,568.9		2,020,245.1	1,940.6	
Fuera de presupuesto	50,705.1					37,926.3		12,778.8
Michoacán	10,615,246.9	198,994.4	9,434,507.7	193,832.1		786,216.4	1,696.2	
Presupuestaria	10,613,980.8	198,994.4	9,434,507.7	193,832.1		784,950.4	1,696.2	
Fuera de presupuesto	1,266.1					1,266.1		

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social ejercida en 2024^{1/} (Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Morelos	4,205,306.4	27,094.9	3,419,135.7	130,521.9	311,319.4	317,234.4		
Presupuestaria	4,205,306.4	27,094.9	3,419,135.7	130,521.9	311,319.4	317,234.4		
Fuera de presupuesto								
Nayarit	2,916,999.1	17,513.7	2,367,124.7	107,112.2		407,956.4	17,292.1	
Presupuestaria	2,916,999.1	17,513.7	2,367,124.7	107,112.2		407,956.4	17,292.1	
Fuera de presupuesto								
Nuevo León	9,523,437.5	53,374.5	7,931,460.5	525,966.5		1,011,646.2	989.8	
Presupuestaria	9,523,437.5	53,374.5	7,931,460.5	525,966.5		1,011,646.2	989.8	
Fuera de presupuesto								
Oaxaca	18,431,720.0	61,532.6	15,357,088.1	1,781,890.2	36,896.3	1,060,273.5		134,039.3
Presupuestaria	18,297,680.7	61,532.6	15,357,088.1	1,781,890.2	36,896.3	1,060,273.5		
Fuera de presupuesto	134,039.3							134,039.3
Puebla	17,592,219.5	64,144.6	15,448,428.7	955,011.7	107,960.5	1,008,027.3	1,811.0	6,835.9
Presupuestaria	17,585,383.6	64,144.6	15,448,428.7	955,011.7	107,960.5	1,008,027.3	1,811.0	
Fuera de presupuesto	6,835.9							6,835.9
Querétaro	3,803,523.5	10,977.5	3,224,316.1	108,901.0		459,305.3	23.6	
Presupuestaria	3,796,031.5	10,977.5	3,224,316.1	108,901.0		451,813.3	23.6	
Fuera de presupuesto	7,492.0					7,492.0		
Quintana Roo	4,210,454.9	142,609.9	3,312,402.8	95,683.2	74,583.0	585,176.0		
Presupuestaria	4,210,454.9	142,609.9	3,312,402.8	95,683.2	74,583.0	585,176.0		
Fuera de presupuesto								
San Luis Potosí	6,524,322.2	41,328.8	5,763,188.7	137,975.4		581,829.3		
Presupuestaria	6,524,322.2	41,328.8	5,763,188.7	137,975.4		581,829.3		
Fuera de presupuesto								
Sinaloa	5,270,711.7	137,160.1	4,317,000.6	180,287.6		636,263.3		
Presupuestaria	5,270,711.7	137,160.1	4,317,000.6	180,287.6		636,263.3		
Fuera de presupuesto								
Sonora	6,237,588.5	119,871.6	4,615,686.1	959,607.0		542,423.8		
Presupuestaria	6,237,588.5	119,871.6	4,615,686.1	959,607.0		542,423.8		
Fuera de presupuesto								
Tabasco	5,640,703.5	52,523.2	5,037,922.3	63,505.4		486,752.5		
Presupuestaria	5,640,703.5	52,523.2	5,037,922.3	63,505.4		486,752.5		
Fuera de presupuesto								
Tamaulipas	6,810,636.7	321,270.2	4,817,583.7	1,138,958.3		498,765.7		34,058.8
Presupuestaria	6,776,577.9	321,270.2	4,817,583.7	1,138,958.3		498,765.7		
Fuera de presupuesto	34,058.8							34,058.8
Tlaxcala	3,383,027.6	55,809.7	2,891,698.4	55,700.7		367,653.3	12,165.4	
Presupuestaria	3,383,027.6	55,809.7	2,891,698.4	55,700.7		367,653.3	12,165.4	
Fuera de presupuesto								
Veracruz	21,653,414.2	114,591.2	20,334,656.8	369,910.9		805,511.4	5,478.5	23,265.4
Presupuestaria	21,630,148.8	114,591.2	20,334,656.8	369,910.9		805,511.4	5,478.5	
Fuera de presupuesto	23,265.4							23,265.4
Yucatán	8,472,070.9	60,155.0	4,734,816.6	3,215,194.9	102,331.6	359,572.8		
Presupuestaria	8,469,305.3	60,155.0	4,734,816.6	3,215,194.9	102,331.6	356,807.2		
Fuera de presupuesto	2,765.6					2,765.6		
Zacatecas	3,525,196.1	34,332.1	3,068,262.1	93,772.9		328,829.0		
Presupuestaria	3,525,196.1	34,332.1	3,068,262.1	93,772.9		328,829.0		
Fuera de presupuesto								
En El Extranjero								
Presupuestaria								
Fuera de presupuesto								
No distribuible								
Geográficamente								
Presupuestaria								
Fuera de presupuesto								

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones						Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Total con amortización de PIDIREGAS	Combustibles y Energía	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS	Minería, Manufacturas y Construcción			
Total	670,711,848.5	2,351,266.7	21,589,815.1	394,480,071.5	12,441,010.6	382,039,060.9		22,552.7	812,270.3	905,420.9
Presupuestaria	658,517,797.9	1,603,775.7	21,488,195.0	389,899,907.6	12,441,010.6	377,458,896.9		22,552.7	711,700.9	280,787.5
Fuera de presupuesto	12,194,050.6	747,491.0	101,620.1	4,580,164.0		4,580,164.0			100,569.5	624,633.4
Aguascalientes	449,253.8		26,367.8	385,159.7		385,159.7				
Presupuestaria	423,646.8		26,367.8	385,159.7		385,159.7				
Fuera de presupuesto	25,607.0									
Baja California	2,994,780.1	86,902.9	94,386.8	2,202,475.8		2,202,475.8				39,967.5
Presupuestaria	2,719,895.5		94,386.8	2,182,631.1		2,182,631.1				12,940.3
Fuera de presupuesto	274,884.6	86,902.9		19,844.6		19,844.6				27,027.2
Baja California Sur	3,301,748.1	314,803.4	20,754.9	2,104,770.0		2,104,770.0			103,784.0	
Presupuestaria	2,923,231.9		20,754.9	2,102,467.7		2,102,467.7			92,202.3	
Fuera de presupuesto	378,516.2	314,803.4		2,302.3		2,302.3			11,581.7	
Campeche	93,771,252.6		56,480.1	87,980,834.1		87,980,834.1			28,750.2	
Presupuestaria	93,694,334.9		56,480.1	87,980,834.1		87,980,834.1				
Fuera de presupuesto	76,917.7									10,797.7
Coahuila	2,355,750.1	11,493.8	99,578.5	1,982,586.3		1,982,586.3				10,797.7
Presupuestaria	2,333,601.8		99,337.6	1,981,620.5		1,981,620.5				
Fuera de presupuesto	22,148.3	11,493.8	240.8	965.9		965.9				
Colima	1,927,762.8		40,145.6	912,085.5		912,085.5				
Presupuestaria	964,978.2		40,145.6	912,085.5		912,085.5				
Fuera de presupuesto	962,784.6									
Chiapas	9,392,549.3		204,555.3	3,133,975.0		3,133,975.0				4,687.4
Presupuestaria	9,367,301.8		204,555.3	3,133,785.9		3,133,785.9				4,687.4
Fuera de presupuesto	25,247.5			189.1		189.1				
Chihuahua	2,112,110.1	33,598.9	145,287.3	1,427,887.0		1,427,887.0				
Presupuestaria	2,048,324.2		145,287.3	1,425,089.7		1,425,089.7				
Fuera de presupuesto	63,785.9	33,598.9		2,797.3		2,797.3				
Ciudad de México	45,433,994.7	699.5	4,919.8	29,655,999.2	12,441,010.6	17,214,388.6			149,007.5	317,141.4
Presupuestaria	44,608,343.0	205.3	4,919.8	29,266,566.6	12,441,010.6	16,825,555.9			149,007.5	135,092.6
Fuera de presupuesto	825,651.8	494.2		388,832.6		388,832.6				182,048.8
Durango	2,865,604.4	14,846.5	75,530.0	1,700,136.6		1,700,136.6				
Presupuestaria	2,850,757.9		75,530.0	1,700,136.6		1,700,136.6				
Fuera de presupuesto	14,846.5									
Guanajuato	6,310,357.4		160,138.2	3,367,561.4		3,367,561.4				7,021.4
Presupuestaria	6,100,643.3		160,138.2	3,252,386.0		3,252,386.0				7,021.4
Fuera de presupuesto	209,714.0			115,175.3		115,175.3				
Guerrero	6,336,105.1		64,039.6	1,557,884.8		1,557,884.8			99,252.7	
Presupuestaria	6,291,070.4		64,039.6	1,557,884.8		1,557,884.8			73,113.7	
Fuera de presupuesto	45,034.7								26,139.0	
Hidalgo	15,964,556.5	173,302.7	189,788.5	12,636,682.1		12,636,682.1				
Presupuestaria	15,786,580.3		189,788.5	12,632,042.9		12,632,042.9				
Fuera de presupuesto	177,976.2	173,302.7		4,639.2		4,639.2				

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones						Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Total con amortización de PIDIREGAS	Combustibles y Energía	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS	Minería, Manufacturas y Construcción			
Jalisco	1,867,599.7	10,684.9	201,100.7	1,346,478.0		1,346,478.0				276,692.5
Presupuestaria	1,576,374.5		100,443.9	1,345,362.2		1,345,362.2				126,612.4
Fuera de presupuesto	291,225.2	10,684.9	100,656.8	1,115.8		1,115.8				150,080.1
México	7,949,492.4	1,603,570.4	140,790.5	392,357.8		392,357.8				5,788,757.5
Presupuestaria	7,389,101.9	1,603,570.4	140,790.5	296,591.9		296,591.9				5,344,366.0
Fuera de presupuesto	560,390.5			95,765.9		95,765.9				444,391.5
Michoacán	2,215,774.9		204,400.4	999,769.6		999,769.6				979,056.0
Presupuestaria	1,538,355.9		204,159.6	999,769.6		999,769.6				308,290.9
Fuera de presupuesto	677,419.0	240.8								670,765.1
Morelos	1,145,420.6		34,313.1	1,065,561.3		1,065,561.3				13,835.3
Presupuestaria	1,126,971.3		34,313.1	1,065,561.3		1,065,561.3				13,835.3
Fuera de presupuesto	18,449.4									18,449.4
Nayarit	4,970,756.9	13.0	4,386,860.7	325,680.9		325,680.9			99,439.0	157,513.3
Presupuestaria	4,858,648.8		4,386,860.7	325,680.9		325,680.9			61,971.6	82,885.5
Fuera de presupuesto	112,108.1	13.0							37,467.4	74,627.7
Nuevo León	5,916,768.8		52,455.3	4,132,397.4		4,132,397.4				1,728,810.8
Presupuestaria	5,377,495.1		52,455.3	3,676,914.6		3,676,914.6				1,645,019.8
Fuera de presupuesto	539,273.8			455,482.8		455,482.8				83,791.0
Oaxaca	35,083,409.9	22,319.4	188,713.5	6,377,334.7		6,377,334.7			154,179.6	28,339,288.6
Presupuestaria	34,929,369.4		188,472.7	6,369,756.7		6,369,756.7			137,638.7	28,233,501.4
Fuera de presupuesto	154,040.5	22,319.4	240.8	7,578.0		7,578.0			16,540.9	105,787.3
Puebla	3,516,157.5	2,418.2	101,523.5	2,297,914.9		2,297,914.9				1,109,613.6
Presupuestaria	3,464,119.2		101,523.5	2,297,914.9		2,297,914.9				1,059,993.4
Fuera de presupuesto	52,038.3	2,418.2								49,620.1
Querétaro	1,025,956.8	19,680.6	27,695.9	787,168.1		787,168.1				77,817.0
Presupuestaria	881,292.4		27,695.9	787,168.1		787,168.1				44,143.5
Fuera de presupuesto	144,664.3	19,680.6								33,673.5
Quintana Roo	78,945,272.5		93,362.6	610,837.9		610,837.9			173,867.8	78,046,558.1
Presupuestaria	78,704,918.0		93,362.6	610,837.9		610,837.9			168,086.5	77,812,058.1
Fuera de presupuesto	240,354.5	13,046.8							5,781.3	234,500.0
San Luis Potosí	5,779,180.3		72,791.3	482,662.5		482,662.5				5,144,279.2
Presupuestaria	5,756,685.6		72,791.3	482,662.5		482,662.5				5,134,831.3
Fuera de presupuesto	22,494.7	13,046.8								9,447.9
Sinaloa	9,536,099.4	5,253.7	8,034,788.2	788,226.5		788,226.5			3,989.5	665,569.1
Presupuestaria	9,277,992.0		8,034,788.2	788,226.5		788,226.5			930.3	418,793.4
Fuera de presupuesto	258,107.3	5,253.7							3,059.2	246,775.7
Sonora	8,503,600.6	38,632.1	6,108,357.0	2,132,553.2		2,132,553.2				164,470.7
Presupuestaria	8,452,804.9		6,108,357.0	2,132,427.0		2,132,427.0				152,432.2
Fuera de presupuesto	50,795.7	38,632.1		126.2		126.2				12,037.4
Tabasco	215,040,214.2		67,670.6	186,163,322.2		186,163,322.2				28,809,221.3
Presupuestaria	214,818,182.4		67,670.6	186,066,985.9		186,066,985.9				28,683,525.8
Fuera de presupuesto	222,031.8			96,336.3		96,336.3				125,695.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Funciones				Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
			Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Total con amortización de PIDIREGAS	Combustibles y Energía	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS	Minería, Manufacturas y Construcción		
Tamaulipas	12,311,416.5	340,748.6	10,474,350.1			1,047,350.1			1,178,723.7
Presupuestaria	10,016,292.3	340,748.6	8,530,057.2			8,530,057.2			827,892.4
Fuera de presupuesto	2,295,124.2		1,944,292.9			1,944,292.9			350,831.3
Tlaxcala	723,920.6	29,399.3	62,750.2			62,750.2			626,720.4
Presupuestaria	683,915.5	29,399.3	27,647.4			27,647.4			626,720.4
Fuera de presupuesto	40,005.1		35,102.8			35,102.8			
Veracruz	37,139,912.0	159,706.4	24,428,805.9			24,428,805.9			304,294.2
Presupuestaria	33,763,175.5	159,465.5	23,019,189.0			23,019,189.0			10,584,210.0
Fuera de presupuesto	3,376,736.5	240.8	1,409,617.0			1,409,617.0			1,659,946.5
Yucatán	45,523,853.7	103,256.6	2,552,407.1			2,552,407.1			42,883,802.6
Presupuestaria	45,506,189.2	103,256.6	2,552,407.1			2,552,407.1			42,818,336.1
Fuera de presupuesto	17,664.5								15,466.6
Zacatecas	301,216.2	59,908.5	12,055.9			12,055.9			61,654.3
Presupuestaria	283,204.0	59,908.5	12,055.9			12,055.9			44,334.8
Fuera de presupuesto	18,012.2								17,319.6
No distribuido geográficamente									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Recursos presupuestarios ^{1/}														
		Poder Legislativo	Poder Judicial	Instituto Electoral	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Comisión Federal de Competencia Económica	Instituto Federal de Telecomunicaciones	INAI	Fiscalía General de la República	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Presidencia de la República	Gobernación	Relaciones Exteriores	Hacienda y Crédito Público	Defensa Nacional
Total^{2/}	867,981,540.0	576,592.8	564,414.6	211,968.7				24,850.0	550,296.6	48,423.9	359,080.0					47,423,215.9
Aguascalientes	2,753,787.6			90.0						31.0	359,080.0					
Baja California	12,955,479.9			518.5						158.9						
Baja California Sur	3,563,855.8			52.3												
Campeche	55,596,612.1															
Coahuila	7,293,828.5			53.5												
Colima	2,240,033.7															
Chiapas	35,459,608.4			314.8						309.0						
Chihuahua	9,075,518.2			36.1						105.0						
Ciudad de México	215,107,023.7	576,592.8	549,669.4	207,595.5				24,850.0	550,296.6	44,182.3						7,423,215.9
Durango	4,581,117.7															
Guanajuato	15,124,358.1			1,884.6						100.0						
Guerrero	16,504,273.8									2,000.0						
Hidalgo	12,804,396.7									26.0						
Jalisco	13,319,115.7		590.3	158.5						230.4						
México	30,675,776.0		320.3	40.0						153.5						
Michoacán	11,446,071.3			140.9						166.5						
Morelos	4,172,219.2			20.0												
Nayarit	3,603,166.7															
Nuevo León	14,067,050.2		11,264.4													
Oaxaca	42,343,708.5			374.0						187.0						
Puebla	20,533,629.9			321.6						262.0						
Querétaro	5,539,465.4			10.0												
Quintana Roo	5,139,215.6			139.0												
San Luis Potosí	8,973,770.1									200.0						
Sinaloa	6,829,859.8			22.7												
Sonora	8,923,649.2			29.8						62.2						
Tabasco	130,465,589.0									200.0						
Tamaulipas	13,477,140.3			56.8						50.0						
Tlaxcala	4,068,309.2															
Veracruz	51,871,858.4		2,570.3	110.1												
Yucatán	47,202,170.2															
Zacatecas	3,400,418.5															40,000,000.0
En el extranjero																
No distribuido geográficamente	48,869,462.4															

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios ^{1/}															Seguridad y Protección Ciudadana	Tribunales Agrarios	Anticorrupción y Buen Gobierno	Turismo	Bienestar	Energía	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Trabajo y Previsión Social	Marina	Salud	Educación Pública	Economía	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Agricultura y Desarrollo Rural	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Total ^{2/}		138,404,339.3	246,629.9	149,368.7	27,000,000.0		25,003,640.1																					6,413,785.1			
Aguascalientes							47,427.4																								
Baja California							327,469.1																								
Baja California Sur							51,032.4																								
Campeche	704,363.2						79,507.7																								
Coahuila							58,763.2																								
Colima							29,217.1																								
Chiapas	2,002,908.4						256,756.8																								
Chihuahua							123,286.7																								
Ciudad de México	122,443,065.6		149,368.7	2,000,000.0			583,598.6																					5,123,497.7			
Durango							92,665.2																								
Guanajuato	1,253,118.1						214,954.9																								
Guerrero							121,474.5																								
Hidalgo	670,887.9						125,025.6																								
Jalisco							201,056.5																								
México	277,334.4						244,970.0																								
Michoacán	211,488.4						172,325.2																								
Morelos							102,901.1																								
Nayarit							885,041.3																								
Nuevo León	1,693,210.9						92,873.1																								
Oaxaca	2,748,598.0						164,667.8		19,159,747.0																						
Puebla	1,063,933.4						85,984.6																								
Querétaro	1,453,289.3						70,176.1																								
Quintana Roo							97,922.4																								
San Luis Potosí	1,593,157.1		246,629.9				142,678.6																								
Sinaloa							511,282.0																								
Sonora							1,032,236.4																								
Tabasco	801,690.4						4,493,581.9																								
Tamaulipas	731,797.7						196,491.6																								
Tlaxcala	755,496.5						27,099.6																								
Veracruz							248,508.8																								
Yucatán							145,579.4																								
Zacatecas							65,940.3																								
En el extranjero																															
No distribuido geográficamente																															

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios ^{1/}													Recursos extra-presupuestarios
	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Entidades no sectorizadas	Cultura	Mujeres	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	Provisiones Salariales y Económicas	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Petróleos Mexicanos	Comisión Federal de Electricidad	
Total ^{2/}				2,538,314.3	12,462.0			26,054,385.5	283,021,847.4	26,630,653.0	2,767,204.2	209,991,152.1	60,861,213.5	9,127,702.3
Aguascalientes									2,049,279.2	237,381.9			60,498.2	
Baja California									4,435,288.9	2,161,124.7	115,893.4	85,910.1	5,747,453.6	81,662.6
Baja California Sur									2,018,297.9	152,776.1		81,951.0	1,246,295.4	13,450.6
Campeche									2,260,239.9	159,016.2		51,778,641.7	612,997.7	1,845.6
Coahuila									3,952,323.5	581,901.0	12,809.9		2,569,645.1	118,332.2
Colima									1,285,610.5	47,594.7			877,611.4	
Chiapas									28,847,662.0	1,465,565.0	533,775.7	1,151,025.4	1,192,388.4	8,902.8
Chihuahua									5,503,508.2	1,384,456.4			2,016,410.2	47,715.5
Ciudad de México				2,538,314.3	12,462.0			18,914,285.5	10,462,512.3	8,360,809.3	1,318,358.3	6,578,754.5	25,182,173.7	2,063,420.6
Durango									3,636,372.8	118,228.9	49,440.0		641,111.5	43,299.2
Guanajuato									9,487,085.2	766,109.9	16,000.0	2,389,866.5	794,311.3	200,927.6
Guerrero									14,878,431.2	122,450.6		16,328.2	1,308,563.0	55,026.3
Hidalgo									6,751,318.1	1,182,677.2	113,586.9	2,798,917.9	978,528.2	183,428.8
Jalisco									10,639,367.0	1,363,399.7	75,000.0	21,708.1	968,578.6	49,256.9
México									28,779,636.7	594,089.2	28,881.5	21,839.9	233,250.0	495,183.6
Michoacán									9,837,277.1	369,305.0	59,261.0		570,730.9	225,389.3
Morelos									3,657,194.8	101,852.3	29,000.0		259,084.6	22,000.0
Nayarit									2,525,009.3	36,355.4			156,760.7	
Nuevo León									6,548,964.0	1,474,477.2	11,500.0	1,751,617.2	1,753,608.9	729,534.6
Oaxaca									16,263,186.9	47,375.4	131,004.8	2,480,189.3	1,284,213.1	64,165.2
Puebla									16,441,001.4	2,005,853.0	60,121.8	208,006.6	556,830.0	111,315.5
Querétaro									3,397,871.5	56,736.1		29,123.7	507,525.5	24,733.3
Quintana Roo									3,448,233.8	173,132.6	16,000.0		1,403,787.8	
San Luis Potosí									6,009,623.1	83,170.7			723,001.0	175,309.8
Sinaloa									4,510,884.8	154,502.5	143,400.0	78,865.8	1,273,078.7	157,823.3
Sonora									4,063,221.6	1,545,133.4		325,618.5	1,826,735.7	130,611.6
Tabasco									5,394,377.9	273,345.7		119,045,523.2	230,816.1	226,053.9
Tamaulipas									5,042,314.4	141,480.3		4,153,161.0	1,316,343.0	1,895,445.6
Tlaxcala									3,177,714.5	34,924.6			3,881.5	69,192.5
Veracruz									21,616,677.1	360,874.0	40,000.0	16,994,103.4	3,588,697.9	1,889,776.3
Yucatán									5,069,792.8	968,605.5	13,170.8		961,122.6	43,899.0
Zacatecas									3,213,350.8	105,948.4			15,179.0	
En el extranjero														
No distribuido geográficamente								7,140,100.0	27,818,218.2					

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Poder Legislativo	Poder Judicial	INE	CNDH	COFECE	IFT	INAI	FGR	TFJA	INEGI	PR
Total	558,603,614.9	576,592.8	564,414.6	211,968.7				24,850.0	550,296.6	48,423.9	359,080.0	
Agascalientes	2,455,907.5			90.0						31.0	359,080.0	
Baja California	4,763,435.4			518.5						158.9		
Baja California Sur	2,069,382.6			52.3								
Campeche	3,044,110.9											
Coahuila	4,011,140.2			53.5								
Colima	1,314,827.6											
Chiapas	31,107,951.1			314.8						309.0		
Chihuahua	5,626,936.1			36.1						105.0		
Ciudad de México	171,603,507.3	576,592.8	549,669.4	207,595.5				24,850.0	550,296.6	44,182.3		
Durango	3,729,038.0			1,884.6						100.0		
Guanajuato	10,957,142.8									2,000.0		
Guerrero	15,001,905.7									26.0		
Hidalgo	7,547,257.6											
Jalisco	10,841,172.3		590.3	158.5						230.4		
México	29,302,531.8		320.3	40.0						153.5		
Michoacán	10,221,385.0			140.9						166.5		
Morelos	3,760,282.3			20.0								
Nayarit	3,410,050.6		11,264.4									
Nuevo León	8,346,312.3									187.0		
Oaxaca	38,336,760.6			374.0						262.0		
Puebla	17,591,503.0			321.6								
Querétaro	4,921,346.8			10.0								
Quintana Roo	3,546,295.2			139.0						200.0		
San Luis Potosí	7,992,288.7											
Sinaloa	5,022,189.5			22.7						62.2		
Sonora	5,095,550.1			29.8						200.0		
Tabasco	10,689,850.2			56.8						50.0		
Tamaulipas	5,970,710.4											
Tlaxcala	3,960,310.6											
Veracruz	28,998,406.7		2,570.3	110.1								
Yucatán	45,215,372.3											
Zacatecas	3,279,291.1											
En el extranjero												
No distribuido geográficamente	48,869,462.4											

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIT, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Los

espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	SEGOB	SRE	SHCP	SEDENA	SADER	SICT	SE	SEP	SS	SEMAR	STPS	SEDATU	SEMARVAT	SENER	BIENESTAR	SECTOR
Total				47,423,215.9		138,404,339.3		246,629.9	149,368.7	27,000,000.0			25,003,640.1			
Aguascalientes													47,427.4			
Baja California													327,469.1			
Baja California Sur													51,032.4			
Campeche						704,363.2							79,507.7			
Coahuila													58,763.2			
Colima						2,002,908.4							29,217.1			
Chiapas													256,756.8			
Chihuahua													123,286.7			
Ciudad de México				7,423,215.9		122,443,065.6			149,368.7	2,000,000.0			583,598.6			
Durango													92,665.2			
Guanajuato						1,253,118.1							214,954.9			
Guerrero						670,887.9							121,474.5			
Hidalgo													125,025.6			
Jalisco						277,334.4							201,056.5			
México						211,488.4							244,970.0			
Michoacán													172,325.2			
Morelos													102,901.1			
Nayarit						1,693,210.9							885,041.3			
Nuevo León						2,748,598.0							92,873.1			
Oaxaca						1,063,933.4				19,159,747.0			164,667.8			
Puebla						1,453,289.3							85,984.6			
Queretaro													70,176.1			
Quintana Roo						1,593,157.1		246,629.9					97,922.4			
San Luis Potosí													142,678.6			
Sinaloa													511,282.0			
Sonora													1,032,236.4			
Tabasco						801,690.4							4,493,581.9			
Tamaulipas						731,797.7							196,491.6			
Tlaxcala						755,496.5							27,099.6			
Veracruz										5,840,253.0			248,508.8			
Yucatán				40,000,000.0									145,579.4			
Zacatecas													65,940.3			
En el extranjero																
No distribuido geográficamente																
Total													13,911,144.3			

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y Contraparte Nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	BUEN GOBIERNO	TA	SSPC	CJEF	SECIHTI	CRE	CNH	RAMO 47	CULTURA	MUJERES	ATDT	RAMO 23	RAMO 33
Total			6,413,785.1					2,538,314.3	12,462.0			26,054,385.5	283,021,847.4
Aguascalientes													2,049,279.2
Baja California													4,435,288.9
Baja California Sur													2,018,297.9
Campeche													2,260,239.9
Coahuila													3,952,323.5
Colima													1,285,610.5
Chiapas													28,847,662.0
Chihuahua													5,503,508.2
Ciudad de México			5,123,497.7					2,538,314.3	12,462.0			18,914,285.5	10,462,512.3
Durango													3,636,372.8
Guanajuato													9,487,085.2
Guerrero													14,878,431.2
Hidalgo													6,751,318.1
Jalisco													10,639,367.0
México													28,779,636.7
Michoacán													9,837,277.1
Morelos													3,657,194.8
Nayarit													2,525,009.3
Nuevo León													6,548,964.0
Oaxaca													16,263,186.9
Puebla													16,441,001.4
Querétaro													3,397,871.5
Quintana Roo													3,448,233.8
San Luis Potosí													6,009,623.1
Sinaloa													4,510,884.8
Sonora													4,063,221.6
Tabasco													5,394,377.9
Tamaulipas													5,042,314.4
Tlaxcala													3,177,714.5
Veracruz			1,290,287.4										21,616,677.1
Yucatán													5,069,792.8
Zacatecas													3,213,350.8
En el extranjero													
No distribuido geográficamente												7,140,100.0	27,818,218.2

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y Contraparte Nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Miles de pesos)	Entidad federativa	Entidades de Control Directo			Empresas Públicas del Estado					Comisión Federal de Electricidad			
		Total	Instituto Mexicano del Seguro Social		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Petróleos Mexicanos			Transformación Industrial	Corporativo	Total	Amortización de PIDREGAS ^{2/}	Inversión Física sin Amortización de PIDREGAS
						Consolidado	Exploración y Producción	Logística					
	Total	300,250,222.8	26,630,653.0	2,767,204.2	209,991,152.1	180,494,360.1	7,311,012.3	21,049,779.6	1,136,000.0	60,861,213.5	12,680,641.7	48,180,571.8	
	Aguascalientes	297,880.1	237,381.9							60,498.2		60,498.2	
	Baja California	8,110,381.8	2,161,124.7	115,893.4	85,910.1		85,910.1			5,747,453.6		5,747,453.6	
	Baja California Sur	1,481,022.6	152,776.1		81,951.0		81,951.0			1,246,295.4		1,246,295.4	
	Campeche	52,550,655.7	159,016.2		51,778,641.7	51,087,916.8	690,725.0			612,997.7		612,997.7	
	Coahuila	3,164,356.1	581,901.0	12,809.9						2,569,645.1		2,569,645.1	
	Colima	925,206.1	47,594.7							877,611.4		877,611.4	
	Chiapas	4,342,754.5	1,465,565.0	533,775.7	1,151,025.4	877,025.5	102,221.1	171,778.7		1,192,388.4		1,192,388.4	
	Chihuahua	3,400,866.6	1,384,456.4							2,016,410.2		2,016,410.2	
	Ciudad de México	41,440,095.8	8,360,809.3	1,318,358.3	6,578,754.5	4,605,588.2	969,659.8	92,481.2	911,025.2	25,182,173.7	12,680,641.7	12,501,532.0	
	Durango	808,780.4	118,228.9	49,440.0						641,111.5		641,111.5	
	Guanajuato	3,966,287.7	766,109.9	16,000.0	2,389,866.5		12,363.2	2,377,503.3		794,311.3		794,311.3	
	Guerrero	1,447,341.8	122,450.6		16,328.2		16,328.2			1,308,563.0		1,308,563.0	
	Hidalgo	5,073,710.3	1,182,677.2	113,586.9	2,798,917.9			2,798,917.9		978,528.2		978,528.2	
	Jalisco	2,428,686.5	1,363,399.7	75,000.0	21,708.1		21,708.1			968,578.6		968,578.6	
	México	878,060.7	594,089.2	28,881.5	21,839.9		21,839.9			233,250.0		233,250.0	
	Michoacán	999,297.0	369,305.0	59,261.0						570,730.9		570,730.9	
	Morelos	389,936.9	101,852.3	29,000.0						259,084.6		259,084.6	
	Nayarit	193,116.1	36,355.4							156,760.7		156,760.7	
	Nuevo León	4,991,203.3	1,474,477.2	11,500.0	1,751,617.2		54,320.4	1,697,296.8		1,753,608.9		1,753,608.9	
	Oaxaca	3,942,782.6	47,375.4	131,004.8	2,480,189.3		356,185.8	2,124,003.5		1,284,213.1		1,284,213.1	
	Puebla	2,830,811.4	2,005,853.0	60,121.8	208,006.6		169,592.1	38,414.5		556,830.0		556,830.0	
	Queretaro	593,385.3	56,736.1		29,123.7		29,123.7			507,525.5		507,525.5	
	Quintana Roo	1,592,920.4	173,132.6	16,000.0						1,403,787.8		1,403,787.8	
	San Luis Potosí	806,171.7	83,170.7							723,001.0		723,001.0	
	Sinaloa	1,649,847.1	154,502.5	143,400.0	78,865.8		1,500.0	77,365.8		1,273,078.7		1,273,078.7	
	Sonora	3,697,487.5	1,545,133.4		325,618.5		325,618.5			1,826,735.7		1,826,735.7	
	Tabasco	119,549,684.9	273,345.7		119,045,523.2	113,422,433.3	2,494,933.0	2,903,182.1	224,974.8	230,816.1		230,816.1	
	Tamaulipas	5,610,984.3	141,480.3		4,153,161.0	865,840.7	592,749.7	2,694,570.6		1,316,343.0		1,316,343.0	
	Tlaxcala	38,806.1	34,924.6							3,881.5		3,881.5	
	Veracruz	20,983,675.4	360,874.0	40,000.0	16,994,103.4	9,635,555.7	1,284,282.6	6,074,265.2		3,588,697.9		3,588,697.9	
	Yucatán	1,942,899.0	968,605.5	13,170.8						961,122.6		961,122.6	
	Zacatecas	121,127.4	105,948.4							15,179.0		15,179.0	

^{1/} Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

^{2/} Se considera el pago de *Building learning transfer* (BLT's).

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Empresas Públicas del Estado									
	Comisión Federal de Electricidad									
	Subsidiarias									
	Distribución	Generación					Suministrador de Servicios Básicos	Telecomunicaciones e Internet para Todos	Transmisión	Corporativo
I		II	III	IV	V	VI				
Total	9,680,976.9	4,315,299.1	2,324,729.8	4,868,827.0	6,333,123.2	5,385,613.3	746,576.1	10,337,239.8	16,868,828.2	
Aguascalientes									60,498.2	
Baja California	895,184.5		1,469,851.5					2,939,837.6	442,580.0	
Baja California Sur	17,285.4		785,088.0					62,706.2	381,215.8	
Campeche								164,734.6		
Coahuila								170,038.8		
Colima		843,791.1		2,399,606.3		448,263.1				
Chiapas	328,791.2									
Chihuahua										
Ciudad de México	6,878,177.7	2,599,405.8	228,253.6	1,496,482.1		646,685.6	746,576.1	216,911.6	14,315,148.9	
Durango	6,609.8				428,172.1			291,674.5		
Guanajuato	261,492.2	392,361.3						642,865.2		
Guerrero		86,227.8						206,329.6		
Hidalgo	263,869.2	360,522.1						55,119.4	85,338.4	
Jalisco	45,597.9							117,304.9		
México		16,135.1						354,136.8		
Michoacán		259,792.0						620,974.7	195,959.9	
Morelos		234,486.7						154,195.3	62,919.6	
Nayarit								78,595.7	82,986.1	
Nuevo León	100.3	120,505.1						24,597.9		
Oaxaca					972,311.2			36,155.2		3,574.4
Puebla		234,855.4						777,723.3		
Querétaro		131,512.9						822,756.3		
Quintana Roo	175,317.7							68,058.5	1,520.0	
San Luis Potosí	182,123.7							200,694.9		
Sinaloa	97,162.1							308,744.8	34,590.5	
Sonora	133,109.4							104,786.0		
Tabasco	162,075.0							162,413.6		
Tamaulipas	138,839.6							236,819.5	19,763.0	
Tlaxcala								91,976.4		
Veracruz	48,781.4							784,685.5		
Yucatán	46,459.8							3,881.5		
Zacatecas								328,459.0	1,243,231.5	
								200,565.0		
								15,179.0		

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa aprobada para 2025^{1/}
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Servicios de Mex. Del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR)	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Adminis- traciones del Sistema Portuario Nacional	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Centro Nacional de Control de Energía	Tren Maya S.A. de C.V.	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Comisión Nacional Forestal	Otros
Total	77,538,584.0	2,438,314.3	4,613,259.7	1,879,555.5	546,954.0	653,780.4	40,000,000.0	25,000,000.0	825,908.1	1,580,812.0
Aguascalientes	81,662.6			9,793.9		71,868.8				5,450.6
Baja California	13,450.6					8,000.0			1,845.6	
Baja California Sur	1,845.6									6,032.2
Campeche	118,332.2		112,300.0							
Coahuila	8,902.8									8,902.8
Colima	47,715.5									18,871.9
Chiapas	4,663,394.2	2,438,314.3	28,260.0		546,954.0	290,072.4			583.6	902,860.3
Chihuahua	43,299.2		485,193.3			34,897.2				8,402.0
Ciudad de México	200,927.6		200,927.6							
Durango	55,026.3									55,026.3
Guanajuato	183,428.8									183,428.8
Guerrero	49,256.9									6,326.5
Hidalgo	495,183.6		488,492.7			39,427.4			3,502.9	6,690.9
Jalisco	225,389.3		5,000.0	220,389.3						
México	22,000.0									22,000.0
Michoacán	729,534.6									
Morelos	19,223,912.2									
Nayarit	111,315.5									
Nuevo León	24,733.3									
Oaxaca	175,309.8		679,827.6			49,707.0				63,788.2
Puebla	157,823.3					69,794.4		19,159,747.0	377.0	41,521.1
Querétaro	130,611.6									24,733.3
Quintana Roo	226,053.9									
San Luis Potosí	1,895,445.6									
Sinaloa	69,192.5		10,000.0	157,823.3						165,309.8
Sonora	7,730,029.4		76,339.2	12,633.2		46,114.2				8,158.2
Tabasco	40,043,899.0		213,420.7	240,682.9						
Tamaulipas			1,653,107.9						1,654.8	
Tlaxcala			69,192.5							
Veracruz			591,198.2	1,238,233.0				5,840,253.0	345.1	60,000.0
Yucatán										
Zacatecas										
En el extranjero										
No distribuido										
geográficamente										
	810,908.1								810,908.1	

1/ Incluye la inversión de las entidades de control presupuestario indirecto financiada con recursos fiscales, OTIS, Contraparte Nacional, recursos propios y créditos.
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Provisiones Salariales y Económicas	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Salud Pública	Convenios de Coordinación (Convenio de Descentralización)		
					Total	SICT	SEMARNAT
Total	298,708,341.1	7,140,100.0	283,021,847.4	2,438,314.3	6,108,079.4	3,000,000.0	3,108,079.4
Aguascalientes	2,096,706.6		2,049,279.2		47,427.4		47,427.4
Baja California	4,503,455.7		4,435,288.9		68,166.8		68,166.8
Baja California Sur	2,069,330.3		2,018,297.9		51,032.4		51,032.4
Campeche	2,339,747.6		2,260,239.9		79,507.7		79,507.7
Coahuila	4,011,086.7		3,952,323.5		58,763.2		58,763.2
Colima	1,314,827.6		1,285,610.5		29,217.1		29,217.1
Chiapas	28,946,581.6		28,847,662.0		98,919.6		98,919.6
Chihuahua	5,575,845.0		5,503,508.2		72,336.8		72,336.8
Ciudad de México	16,092,916.0		10,462,512.3	2,438,314.3	3,192,089.4	3,000,000.0	192,089.4
Durango	3,729,038.0		3,636,372.8		92,665.2		92,665.2
Guanajuato	9,682,609.4		9,487,085.2		195,524.3		195,524.3
Guerrero	14,983,383.5		14,878,431.2		104,952.3		104,952.3
Hidalgo	6,876,343.7		6,751,318.1		125,025.6		125,025.6
Jalisco	10,773,756.9		10,639,367.0		134,389.8		134,389.8
México	29,024,606.7		28,779,636.7		244,970.0		244,970.0
Michoacán	9,928,557.1		9,837,277.1		91,280.0		91,280.0
Morelos	3,725,423.5		3,657,194.8		68,228.8		68,228.8
Nayarit	2,541,021.0		2,525,009.3		16,011.7		16,011.7
Nuevo León	6,641,837.1		6,548,964.0		92,873.1		92,873.1
Oaxaca	16,408,206.0		16,263,186.9		145,019.1		145,019.1
Puebla	16,441,001.4		16,441,001.4				
Querétaro	3,452,809.5		3,397,871.5		54,938.0		54,938.0
Quintana Roo	3,546,156.2		3,448,233.8		97,922.4		97,922.4
San Luis Potosí	6,093,870.3		6,009,623.1		84,247.2		84,247.2
Sinaloa	4,577,745.3		4,510,884.8		66,860.5		66,860.5
Sonora	4,139,484.8		4,063,221.6		76,263.2		76,263.2
Tabasco	5,502,360.7		5,394,377.9		107,982.9		107,982.9
Tamaulipas	5,182,309.3		5,042,314.4		139,994.9		139,994.9
Tlaxcala	3,198,576.3		3,177,714.5		20,861.7		20,861.7
Veracruz	21,864,566.5		21,616,677.1		247,889.4		247,889.4
Yucatán	5,179,584.6		5,069,792.8		109,791.8		109,791.8
Zacatecas	3,265,607.3		3,213,350.8		52,256.5		52,256.5
No distribuable geográficamente	34,998,988.8	7,140,100.0	27,818,218.2		40,670.6		40,670.6

1/ Se refiere a recursos fiscales transferidos a los gobiernos estatales y municipales. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por clasificación funcional aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Total	867,981,540.0	25,441,093.5	329,478,534.2	513,061,912.3	12,680,641.7	500,381,270.6
Presupuestaria	858,853,837.7	24,394,547.5	329,478,534.2	504,980,756.0	12,680,641.7	492,300,114.3
Fuera de presupuesto	9,127,702.3	1,046,546.0		8,081,156.3		8,081,156.3
Aguascalientes	2,753,787.6	359,201.0	2,323,935.8	70,650.8		70,650.8
Presupuestaria	2,753,787.6	359,201.0	2,323,935.8	70,650.8		70,650.8
Fuera de presupuesto						
Baja California	12,955,479.9	677.4	7,001,846.0	5,952,956.4		5,952,956.4
Presupuestaria	12,873,817.2	677.4	7,001,846.0	5,871,293.8		5,871,293.8
Fuera de presupuesto	81,662.6			81,662.6		81,662.6
Baja California Sur	3,563,855.8	52.3	2,210,020.7	1,353,782.8		1,353,782.8
Presupuestaria	3,550,405.2	52.3	2,210,020.7	1,340,332.2		1,340,332.2
Fuera de presupuesto	13,450.6			13,450.6		13,450.6
Campeche	55,596,612.1		2,468,497.0	53,128,115.1		53,128,115.1
Presupuestaria	55,594,766.5		2,468,497.0	53,126,269.5		53,126,269.5
Fuera de presupuesto	1,845.6			1,845.6		1,845.6
Coahuila	7,293,828.5	53.5	4,586,141.4	2,707,633.6		2,707,633.6
Presupuestaria	7,175,496.3	53.5	4,586,141.4	2,589,301.4		2,589,301.4
Fuera de presupuesto	118,332.2			118,332.2		118,332.2
Colima	2,240,033.7		1,350,564.3	889,469.4		889,469.4
Presupuestaria	2,240,033.7		1,350,564.3	889,469.4		889,469.4
Fuera de presupuesto						
Chiapas	35,459,608.4	9,526.6	30,945,922.3	4,504,159.5		4,504,159.5
Presupuestaria	35,450,705.6	623.8	30,945,922.3	4,504,159.5		4,504,159.5
Fuera de presupuesto	8,902.8	8,902.8				
Chihuahua	9,075,518.2	141.1	6,960,301.5	2,115,075.6		2,115,075.6
Presupuestaria	9,027,802.7	141.1	6,960,301.5	2,067,360.1		2,067,360.1
Fuera de presupuesto	47,715.5			47,715.5		47,715.5
Ciudad de México	215,107,023.7	17,341,101.2	23,257,172.3	174,508,750.2	12,680,641.7	161,828,108.6
Presupuestaria	213,043,603.1	16,599,900.2	23,257,172.3	173,186,530.6	12,680,641.7	160,505,888.9
Fuera de presupuesto	2,063,420.6	741,201.0		1,322,219.6		1,322,219.6
Durango	4,581,117.7		3,873,710.4	707,407.2		707,407.2
Presupuestaria	4,537,818.4		3,873,710.4	664,108.0		664,108.0
Fuera de presupuesto	43,299.2			43,299.2		43,299.2
Guanajuato	15,124,358.1	1,984.6	10,376,801.6	4,745,571.9		4,745,571.9
Presupuestaria	14,923,430.5	1,984.6	10,376,801.6	4,544,644.3		4,544,644.3
Fuera de presupuesto	200,927.6			200,927.6		200,927.6
Guerrero	16,504,273.8	57,026.3	15,001,333.6	1,445,914.0		1,445,914.0
Presupuestaria	16,449,247.5	2,000.0	15,001,333.6	1,445,914.0		1,445,914.0
Fuera de presupuesto	55,026.3	55,026.3				
Hidalgo	12,804,396.7	26.0	8,116,173.2	4,688,197.5		4,688,197.5
Presupuestaria	12,620,967.9	26.0	8,116,173.2	4,504,768.7		4,504,768.7
Fuera de presupuesto	183,428.8			183,428.8		183,428.8
Jalisco	13,319,115.7	748.8	12,237,651.6	1,080,715.3		1,080,715.3
Presupuestaria	13,269,858.8	748.8	12,237,651.6	1,031,458.4		1,031,458.4
Fuera de presupuesto	49,256.9			49,256.9		49,256.9
México	30,675,776.0	590.7	29,608,582.5	1,066,602.8		1,066,602.8
Presupuestaria	30,180,592.5	590.7	29,608,582.5	571,419.3		571,419.3
Fuera de presupuesto	495,183.6			495,183.6		495,183.6
Michoacán	11,446,071.3	294.4	10,357,123.2	1,088,653.8		1,088,653.8
Presupuestaria	11,220,682.0	294.4	10,357,123.2	863,264.5		863,264.5
Fuera de presupuesto	225,389.3			225,389.3		225,389.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por clasificación funcional aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Morelos	4,172,219.2	186.5	3,856,275.8	315,756.9		315,756.9
Presupuestaria	4,150,219.2	186.5	3,856,275.8	293,756.9		293,756.9
Fuera de presupuesto	22,000.0			22,000.0		22,000.0
Nayarit	3,603,166.7		2,561,906.9	1,041,259.8		1,041,259.8
Presupuestaria	3,603,166.7		2,561,906.9	1,041,259.8		1,041,259.8
Fuera de presupuesto						
Nuevo León	14,067,050.2	11,264.4	8,108,665.4	5,947,120.4		5,947,120.4
Presupuestaria	13,337,515.6	11,264.4	8,108,665.4	5,217,585.9		5,217,585.9
Fuera de presupuesto	729,534.6			729,534.6		729,534.6
Oaxaca	42,343,708.5	45,921.0	16,541,376.5	25,756,410.9		25,756,410.9
Presupuestaria	42,279,543.3	561.0	16,541,376.5	25,737,605.8		25,737,605.8
Fuera de presupuesto	64,165.2	45,360.1		18,805.1		18,805.1
Puebla	20,533,629.9	41,611.7	18,506,976.2	1,985,042.0		1,985,042.0
Presupuestaria	20,422,314.4	583.6	18,506,976.2	1,914,754.6		1,914,754.6
Fuera de presupuesto	111,315.5	41,028.1		70,287.4		70,287.4
Querétaro	5,539,465.4	10.0	3,509,545.6	2,029,909.8		2,029,909.8
Presupuestaria	5,514,732.1	10.0	3,509,545.6	2,005,176.5		2,005,176.5
Fuera de presupuesto	24,733.3			24,733.3		24,733.3
Quintana Roo	5,139,215.6	139.0	3,682,437.7	1,456,639.0		1,456,639.0
Presupuestaria	5,139,215.6	139.0	3,682,437.7	1,456,639.0		1,456,639.0
Fuera de presupuesto						
San Luis Potosí	8,973,770.1	155,227.7	6,423,670.9	2,394,871.5		2,394,871.5
Presupuestaria	8,798,460.4	200.0	6,423,670.9	2,374,589.5		2,374,589.5
Fuera de presupuesto	175,309.8	155,027.7		20,282.1		20,282.1
Sinaloa	6,829,859.8	22.7	4,875,647.8	1,954,189.3		1,954,189.3
Presupuestaria	6,672,036.6	22.7	4,875,647.8	1,796,366.1		1,796,366.1
Fuera de presupuesto	157,823.3			157,823.3		157,823.3
Sonora	8,923,649.2	92.0	5,684,618.2	3,238,939.1		3,238,939.1
Presupuestaria	8,793,037.6	92.0	5,684,618.2	3,108,327.4		3,108,327.4
Fuera de presupuesto	130,611.6			130,611.6		130,611.6
Tabasco	130,465,589.0	200.0	10,121,972.0	120,343,417.0		120,343,417.0
Presupuestaria	130,239,535.1	200.0	10,121,972.0	120,117,363.0		120,117,363.0
Fuera de presupuesto	226,053.9			226,053.9		226,053.9
Tamaulipas	13,477,140.3	106.8	5,265,368.4	8,211,665.1		8,211,665.1
Presupuestaria	11,581,694.7	106.8	5,265,368.4	6,316,219.5		6,316,219.5
Fuera de presupuesto	1,895,445.6			1,895,445.6		1,895,445.6
Tlaxcala	4,068,309.2		3,233,500.9	834,808.3		834,808.3
Presupuestaria	3,999,116.8		3,233,500.9	765,615.8		765,615.8
Fuera de presupuesto	69,192.5			69,192.5		69,192.5
Veracruz	51,871,858.4	1,292,967.8	22,152,688.8	28,426,201.8		28,426,201.8
Presupuestaria	49,982,082.1	1,292,967.8	22,152,688.8	26,536,425.5		26,536,425.5
Fuera de presupuesto	1,889,776.3			1,889,776.3		1,889,776.3
Yucatán	47,202,170.2		6,110,015.9	41,092,154.3		41,092,154.3
Presupuestaria	47,158,271.2		6,110,015.9	41,048,255.4		41,048,255.4
Fuera de presupuesto	43,899.0			43,899.0		43,899.0
Zacatecas	3,400,418.5		3,371,555.7	28,862.8		28,862.8
Presupuestaria	3,400,418.5		3,371,555.7	28,862.8		28,862.8
Fuera de presupuesto						
No distribuido geográficamente	48,869,462.4	6,121,920.0	34,796,534.3	7,951,008.1		7,951,008.1
Presupuestaria	48,869,462.4	6,121,920.0	34,796,534.3	7,951,008.1		7,951,008.1
Fuera de presupuesto						

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Total	25,441,093.5	576,592.8	2,453,422.4	211,968.7	1,046,546.0	9,423,215.9	11,245,417.7	483,930.0	
Presupuestaria	24,394,547.5	576,592.8	2,453,422.4	211,968.7		9,423,215.9	11,245,417.7	483,930.0	
Fuera de presupuesto	1,046,546.0				1,046,546.0				
Aguascalientes	359,201.0		31.0	90.0				359,080.0	
Presupuestaria	359,201.0		31.0	90.0				359,080.0	
Fuera de presupuesto									
Baja California	677.4		158.9	518.5					
Presupuestaria	677.4		158.9	518.5					
Fuera de presupuesto									
Baja California Sur	52.3			52.3					
Presupuestaria	52.3			52.3					
Fuera de presupuesto									
Campeche									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
Coahuila	53.5			53.5					
Presupuestaria	53.5			53.5					
Fuera de presupuesto									
Colima									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
Chiapas	9,526.6		309.0	314.8	8,902.8				
Presupuestaria	623.8		309.0	314.8					
Fuera de presupuesto	8,902.8				8,902.8				
Chihuahua	141.1		105.0	36.1					
Presupuestaria	141.1		105.0	36.1					
Fuera de presupuesto									
Ciudad de México	17,341,101.2	576,592.8	1,144,148.3	207,595.5	741,201.0	9,423,215.9	5,123,497.7	124,850.0	
Presupuestaria	16,599,900.2	576,592.8	1,144,148.3	207,595.5		9,423,215.9	5,123,497.7	124,850.0	
Fuera de presupuesto	741,201.0				741,201.0				
Durango									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
Guanajuato	1,984.6		100.0	1,884.6					
Presupuestaria	1,984.6		100.0	1,884.6					
Fuera de presupuesto									
Guerrero	57,026.3		2,000.0		55,026.3				
Presupuestaria	2,000.0		2,000.0						
Fuera de presupuesto	55,026.3				55,026.3				
Hidalgo	26.0		26.0						
Presupuestaria	26.0		26.0						
Fuera de presupuesto									
Jalisco	748.8		590.3	158.5					
Presupuestaria	748.8		590.3	158.5					
Fuera de presupuesto									
México	590.7		550.7	40.0					
Presupuestaria	590.7		550.7	40.0					
Fuera de presupuesto									
Michoacán	294.4		153.5	140.9					
Presupuestaria	294.4		153.5	140.9					
Fuera de presupuesto									
Morelos	186.5		166.5	20.0					
Presupuestaria	186.5		166.5	20.0					
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Nayarit									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
Nuevo León	11,264.4		11,264.4						
Presupuestaria	11,264.4		11,264.4						
Fuera de presupuesto									
Oaxaca	45,921.0		187.0	374.0	45,360.1				
Presupuestaria	561.0		187.0	374.0					
Fuera de presupuesto	45,360.1				45,360.1				
Puebla	41,611.7		262.0	321.6	41,028.1				
Presupuestaria	583.6		262.0	321.6					
Fuera de presupuesto	41,028.1				41,028.1				
Querétaro	10.0			10.0					
Presupuestaria	10.0			10.0					
Fuera de presupuesto									
Quintana Roo	139.0			139.0					
Presupuestaria	139.0			139.0					
Fuera de presupuesto									
San Luis Potosí	155,227.7		200.0		155,027.7				
Presupuestaria	200.0		200.0						
Fuera de presupuesto	155,027.7				155,027.7				
Sinaloa	22.7			22.7					
Presupuestaria	22.7			22.7					
Fuera de presupuesto									
Sonora	92.0		62.2	29.8					
Presupuestaria	92.0		62.2	29.8					
Fuera de presupuesto									
Tabasco	200.0		200.0						
Presupuestaria	200.0		200.0						
Fuera de presupuesto									
Tamaulipas	106.8		50.0	56.8					
Presupuestaria	106.8		50.0	56.8					
Fuera de presupuesto									
Tlaxcala									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
Veracruz	1,292,967.8		1,292,857.6	110.1					
Presupuestaria	1,292,967.8		1,292,857.6	110.1					
Fuera de presupuesto									
Yucatán									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
Zacatecas									
Presupuestaria									
Fuera de presupuesto									
No distribuible									
geográficamente	6,121,920.0						6,121,920.0		
Presupuestaria	6,121,920.0						6,121,920.0		
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social aprobada para 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Total	329,478,534.2	5,590,880.2	269,652,560.9	32,023,393.1	12,462.0	21,750,694.8	448,543.3	
Presupuestaria	329,478,534.2	5,590,880.2	269,652,560.9	32,023,393.1	12,462.0	21,750,694.8	448,543.3	
Fuera de presupuesto								
Aguascalientes	2,323,935.8	26,771.9	2,059,782.1	237,381.9				
Presupuestaria	2,323,935.8	26,771.9	2,059,782.1	237,381.9				
Fuera de presupuesto								
Baja California	7,001,846.0	21,952.5	4,697,972.5	2,262,793.4			19,127.7	
Presupuestaria	7,001,846.0	21,952.5	4,697,972.5	2,262,793.4			19,127.7	
Fuera de presupuesto								
Baja California Sur	2,210,020.7	13,942.4	2,041,685.7	154,392.5				
Presupuestaria	2,210,020.7	13,942.4	2,041,685.7	154,392.5				
Fuera de presupuesto								
Campeche	2,468,497.0	17,077.2	2,289,006.9	162,412.9				
Presupuestaria	2,468,497.0	17,077.2	2,289,006.9	162,412.9				
Fuera de presupuesto								
Coahuila	4,586,141.4	16,821.0	3,933,988.8	635,331.6				
Presupuestaria	4,586,141.4	16,821.0	3,933,988.8	635,331.6				
Fuera de presupuesto								
Colima	1,350,564.3	7,656.9	1,295,312.7	37,145.1			10,449.6	
Presupuestaria	1,350,564.3	7,656.9	1,295,312.7	37,145.1			10,449.6	
Fuera de presupuesto								
Chiapas	30,945,922.3	35,194.2	28,911,258.2	1,850,800.9			148,669.0	
Presupuestaria	30,945,922.3	35,194.2	28,911,258.2	1,850,800.9			148,669.0	
Fuera de presupuesto								
Chihuahua	6,960,301.5	28,026.2	5,541,569.6	1,390,705.7				
Presupuestaria	6,960,301.5	28,026.2	5,541,569.6	1,390,705.7				
Fuera de presupuesto								
Ciudad de México	23,257,172.3	461,810.4	10,502,618.5	12,257,448.2	12,462.0		22,833.2	
Presupuestaria	23,257,172.3	461,810.4	10,502,618.5	12,257,448.2	12,462.0		22,833.2	
Fuera de presupuesto								
Durango	3,873,710.4	24,417.3	3,665,941.9	135,351.2			48,000.0	
Presupuestaria	3,873,710.4	24,417.3	3,665,941.9	135,351.2			48,000.0	
Fuera de presupuesto								
Guanajuato	10,376,801.6	29,817.8	9,563,416.7	765,459.2			18,107.9	
Presupuestaria	10,376,801.6	29,817.8	9,563,416.7	765,459.2			18,107.9	
Fuera de presupuesto								
Guerrero	15,001,333.6	451.8	14,872,889.3	117,351.7			10,640.7	
Presupuestaria	15,001,333.6	451.8	14,872,889.3	117,351.7			10,640.7	
Fuera de presupuesto								
Hidalgo	8,116,173.2	26,531.7	6,784,403.4	1,305,238.0				
Presupuestaria	8,116,173.2	26,531.7	6,784,403.4	1,305,238.0				
Fuera de presupuesto								
Jalisco	12,237,651.6	31,660.4	10,762,741.9	1,443,249.2				
Presupuestaria	12,237,651.6	31,660.4	10,762,741.9	1,443,249.2				
Fuera de presupuesto								
México	29,608,582.5	74,070.1	28,911,541.7	613,129.3			9,841.4	
Presupuestaria	29,608,582.5	74,070.1	28,911,541.7	613,129.3			9,841.4	
Fuera de presupuesto								
Michoacán	10,357,123.2	31,250.9	9,871,995.8	431,492.7			22,383.8	
Presupuestaria	10,357,123.2	31,250.9	9,871,995.8	431,492.7			22,383.8	
Fuera de presupuesto								
Morelos	3,856,275.8	23,329.8	3,689,919.0	95,546.7			47,480.3	
Presupuestaria	3,856,275.8	23,329.8	3,689,919.0	95,546.7			47,480.3	
Fuera de presupuesto								

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social aprobada para 2024^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Nayarit	2,561,906.9	542.1	2,520,788.9	40,575.9				
Presupuestaria	2,561,906.9	542.1	2,520,788.9	40,575.9				
Fuera de presupuesto								
Nuevo León	8,108,665.4	30,117.3	6,518,464.4	1,560,083.8				
Presupuestaria	8,108,665.4	30,117.3	6,518,464.4	1,560,083.8				
Fuera de presupuesto								
Oaxaca	16,541,376.5	35,025.8	16,233,650.8	256,699.9			16,000.0	
Presupuestaria	16,541,376.5	35,025.8	16,233,650.8	256,699.9			16,000.0	
Fuera de presupuesto								
Puebla	18,506,976.2		16,441,001.4	2,050,501.3			15,473.6	
Presupuestaria	18,506,976.2		16,441,001.4	2,050,501.3			15,473.6	
Fuera de presupuesto								
Querétaro	3,509,545.6	18,650.7	3,428,499.6	62,395.3				
Presupuestaria	3,509,545.6	18,650.7	3,428,499.6	62,395.3				
Fuera de presupuesto								
Quintana Roo	3,682,437.7	17,722.5	3,475,582.5	173,132.6			16,000.0	
Presupuestaria	3,682,437.7	17,722.5	3,475,582.5	173,132.6			16,000.0	
Fuera de presupuesto								
San Luis Potosí	6,423,670.9	26,363.7	6,067,506.6	83,170.7		246,629.9		
Presupuestaria	6,423,670.9	26,363.7	6,067,506.6	83,170.7		246,629.9		
Fuera de presupuesto								
Sinaloa	4,875,647.8	26,124.4	4,536,987.3	312,536.1				
Presupuestaria	4,875,647.8	26,124.4	4,536,987.3	312,536.1				
Fuera de presupuesto								
Sonora	5,684,618.2	24,287.0	4,113,204.9	1,547,126.3				
Presupuestaria	5,684,618.2	24,287.0	4,113,204.9	1,547,126.3				
Fuera de presupuesto								
Tabasco	10,121,972.0	4,413,303.8	5,419,780.4	288,887.8				
Presupuestaria	10,121,972.0	4,413,303.8	5,419,780.4	288,887.8				
Fuera de presupuesto								
Tamaulipas	5,265,368.4	29,392.8	5,046,807.9	189,167.8				
Presupuestaria	5,265,368.4	29,392.8	5,046,807.9	189,167.8				
Fuera de presupuesto								
Tlaxcala	3,233,500.9	9,171.8	3,179,141.6	24,055.9			21,131.7	
Presupuestaria	3,233,500.9	9,171.8	3,179,141.6	24,055.9			21,131.7	
Fuera de presupuesto								
Veracruz	22,152,688.8	49,984.5	21,639,379.3	449,942.3			13,382.8	
Presupuestaria	22,152,688.8	49,984.5	21,639,379.3	449,942.3			13,382.8	
Fuera de presupuesto								
Yucatán	6,110,015.9	19,459.6	5,097,595.6	992,960.7				
Presupuestaria	6,110,015.9	19,459.6	5,097,595.6	992,960.7				
Fuera de presupuesto								
Zacatecas	3,371,555.7	19,951.5	3,245,655.8	96,926.8			9,021.7	
Presupuestaria	3,371,555.7	19,951.5	3,245,655.8	96,926.8			9,021.7	
Fuera de presupuesto								
En el extranjero								
Presupuestaria								
Fuera de presupuesto								
No distribuible geográficamente	34,796,534.3		13,292,469.5			21,504,064.8		
Presupuestaria	34,796,534.3		13,292,469.5			21,504,064.8		
Fuera de presupuesto								

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones											
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía		Inversión física sin amortización de PIDIREGAS		Minería, Manufacturas y Construcción	Transporte	Comunicaciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	PIDIREGAS	PIDIREGAS						
Total	513,061,912.3	290,606.7	4,684,665.6	283,259,505.6	12,680,641.7	270,578,864.0	205,830,848.7					82,000.0	18,914,285.5
Presupuestaria	504,980,756.0		4,669,665.6	277,992,465.6	12,680,641.7	265,311,823.9	203,404,339.3					82,000.0	18,914,285.5
Fuera de presupuesto	8,081,156.3	290,606.7	15,000.0	5,267,040.1		5,267,040.1	2,426,509.5						
Aguascalientes	70,650.8		10,152.6	60,498.2		60,498.2							
Presupuestaria	70,650.8		10,152.6	60,498.2		60,498.2							
Fuera de presupuesto													
Baja California	5,952,956.4		37,930.0	5,905,232.5		5,905,232.5	9,793.9						
Presupuestaria	5,871,293.8		37,930.0	5,833,363.8		5,833,363.8							
Fuera de presupuesto	81,662.6			71,868.8		71,868.8	9,793.9						
Baja California Sur	1,353,782.8	5,450.6	12,085.7	1,336,246.5		1,336,246.5							
Presupuestaria	1,340,332.2		12,085.7	1,328,246.5		1,328,246.5							
Fuera de presupuesto	13,450.6	5,450.6		8,000.0		8,000.0							
Campeche	53,128,115.1		32,112.4	52,391,639.5		52,391,639.5	704,363.2						
Presupuestaria	53,126,269.5		30,266.8	52,391,639.5		52,391,639.5	704,363.2						
Fuera de presupuesto	1,845.6		1,845.6										
Coahuila	2,707,633.6	6,032.2	19,656.3	2,681,945.1		2,681,945.1							
Presupuestaria	2,589,301.4		19,656.3	2,569,645.1		2,569,645.1							
Fuera de presupuesto	118,332.2	6,032.2		112,300.0		112,300.0							
Colima	889,469.4		11,858.0	877,611.4		877,611.4							
Presupuestaria	889,469.4		11,858.0	877,611.4		877,611.4							
Fuera de presupuesto													
Chiapas	4,504,159.5		157,837.3	2,343,413.8		2,343,413.8	2,002,908.4						
Presupuestaria	4,504,159.5		157,837.3	2,343,413.8		2,343,413.8	2,002,908.4						
Fuera de presupuesto													
Chihuahua	2,115,075.6	18,871.9	51,533.5	2,044,670.2		2,044,670.2							
Presupuestaria	2,067,360.1		50,949.9	2,016,410.2		2,016,410.2							
Fuera de presupuesto	47,715.5	18,871.9	583.6	28,260.0		28,260.0							
Ciudad de México	174,508,750.2		68,251.3	32,536,193.8	12,680,641.7	19,855,552.2	122,990,019.6						18,914,285.5
Presupuestaria	173,186,530.6		68,251.3	31,760,928.2	12,680,641.7	19,080,286.5	122,443,065.6						18,914,285.5
Fuera de presupuesto	1,322,219.6			775,265.7		775,265.7	546,954.0						
Durango	707,407.2	8,402.0	22,996.5	676,008.7		676,008.7							
Presupuestaria	664,108.0		22,996.5	641,111.5		641,111.5							
Fuera de presupuesto	43,299.2			34,897.2		34,897.2							
Guanajuato	4,745,571.9		107,348.4	3,385,105.4		3,385,105.4	1,253,118.1						
Presupuestaria	4,544,644.3		107,348.4	3,184,177.8		3,184,177.8	1,253,118.1						
Fuera de presupuesto	200,927.6			200,927.6		200,927.6							
Guerrero	1,445,914.0		121,022.7	1,324,891.2		1,324,891.2							
Presupuestaria	1,445,914.0		121,022.7	1,324,891.2		1,324,891.2							
Fuera de presupuesto													
Hidalgo	4,688,197.5	183,428.8	56,434.7	3,777,446.1		3,777,446.1	670,887.9						
Presupuestaria	4,504,768.7		56,434.7	3,777,446.1		3,777,446.1	670,887.9						
Fuera de presupuesto	183,428.8	183,428.8											

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	Total	Funciones										Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Asuntos Económicos
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía		Inversión física sin amortización de PIDIREGAS	Minería, Manufacturas y Construcción	Transporte	Comunicaciones					
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS									
Jalisco	1,080,715.3	6,326.5	44,674.6	1,029,714.2		1,029,714.2								
Presupuestaria	1,031,458.4		41,171.6	990,286.8		990,286.8								
Fuera de presupuesto	49,256.9	6,326.5	3,502.9	39,427.4		39,427.4								
México	1,066,602.8		45,685.8	743,582.7		743,582.7								
Presupuestaria	571,419.3		38,994.9	255,090.0		255,090.0							277,334.4	
Fuera de presupuesto	495,183.6		6,690.9	488,492.7		488,492.7							277,334.4	
Michoacán	1,088,653.8		81,045.1	575,730.9		575,730.9							431,877.7	
Presupuestaria	863,264.5		81,045.1	570,730.9		570,730.9							211,488.4	
Fuera de presupuesto	225,389.3			5,000.0		5,000.0							220,389.3	
Morelos	315,756.9		34,672.3	259,084.6		259,084.6							22,000.0	
Presupuestaria	293,756.9		34,672.3	259,084.6		259,084.6							22,000.0	
Fuera de presupuesto	22,000.0													
Nayarit	1,041,259.8		884,499.1	156,760.7		156,760.7								
Presupuestaria	1,041,259.8		884,499.1	156,760.7		156,760.7								
Fuera de presupuesto														
Nuevo León	5,947,120.4		19,148.9	4,234,760.7		4,234,760.7							1,693,210.9	
Presupuestaria	5,217,585.9		19,148.9	3,505,226.1		3,505,226.1							1,693,210.9	
Fuera de presupuesto	729,534.6			729,534.6		729,534.6								
Oaxaca	25,756,410.9	18,428.1	65,235.4	3,764,402.4		3,764,402.4							21,908,344.9	
Presupuestaria	25,737,605.8		64,858.4	3,764,402.4		3,764,402.4							21,908,344.9	
Fuera de presupuesto	18,805.1		377.0											
Puebla	1,985,042.0	493.0	85,984.6	834,631.0		834,631.0							1,063,933.4	
Presupuestaria	1,914,754.6		85,984.6	764,836.6		764,836.6							1,063,933.4	
Fuera de presupuesto	70,287.4	493.0		69,794.4		69,794.4								
Queretaro	2,029,909.8	24,733.3	15,238.0	536,649.1		536,649.1							1,453,289.3	
Presupuestaria	2,005,176.5		15,238.0	536,649.1		536,649.1							1,453,289.3	
Fuera de presupuesto	24,733.3													
Quintana Roo	1,456,639.0		52,851.2	1,403,787.8		1,403,787.8								
Presupuestaria	1,456,639.0		52,851.2	1,403,787.8		1,403,787.8								
Fuera de presupuesto														
San Luis Potosí	2,394,871.5	10,282.1	58,431.4	733,001.0		733,001.0							1,593,157.1	
Presupuestaria	2,374,589.5		58,431.4	723,001.0		723,001.0							1,593,157.1	
Fuera de presupuesto	20,282.1	10,282.1		10,000.0		10,000.0								
Sinaloa	1,954,189.3		444,421.5	1,351,944.6		1,351,944.6							157,823.3	
Presupuestaria	1,796,366.1		444,421.5	1,351,944.6		1,351,944.6							157,823.3	
Fuera de presupuesto	157,823.3													
Sonora	3,238,999.1	8,158.2	955,973.3	2,274,807.6		2,274,807.6								
Presupuestaria	3,108,327.4		955,973.3	2,152,354.2		2,152,354.2								
Fuera de presupuesto	130,611.6	8,158.2		122,453.4		122,453.4								
Tabasco	120,343,417.0		39,333.4	119,489,759.9		119,489,759.9							814,323.6	
Presupuestaria	120,117,363.0		39,333.4	119,276,339.2		119,276,339.2							801,690.4	
Fuera de presupuesto	226,053.9			213,420.7		213,420.7							12,633.2	

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2025^{1/}

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Total	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Funciones					Otras Industrias y Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS	Minería, Manufacturas y Construcción	Transporte	Comunicaciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	
Tamaulipas	8,211,665.1		116,572.7	7,122,612.0		7,122,612.0		972,480.5				
Presupuestaria	6,316,219.5		114,917.8	5,469,504.0		5,469,504.0		731,797.7				
Fuera de presupuesto	1,895,445.6		1,654.8	1,653,107.9		1,653,107.9		240,682.9				
Tlaxcala	834,808.3		6,237.8	73,074.0		73,074.0		755,496.5				
Presupuestaria	765,615.8		6,237.8	3,881.5		3,881.5		755,496.5				
Fuera de presupuesto	69,192.5			69,192.5								
Veracruz	28,426,201.8		113,716.3	21,173,999.5		21,173,999.5		7,078,486.0			60,000.0	
Presupuestaria	26,536,425.5		113,371.1	20,582,801.4		20,582,801.4		5,840,233.0			60,000.0	
Fuera de presupuesto	1,889,776.3		345.1	591,198.2		591,198.2		1,238,233.0				
Yucatán	41,092,154.3		87,132.8	1,005,021.6		1,005,021.6		40,000,000.0				
Presupuestaria	41,048,255.4		87,132.8	961,122.6		961,122.6		40,000,000.0				
Fuera de presupuesto	43,899.0			43,899.0								
Zacatecas	28,862.8		13,683.8	15,179.0		15,179.0						
Presupuestaria	28,862.8		13,683.8	15,179.0		15,179.0						
Fuera de presupuesto												
En el extranjero												
Presupuestaria												
Fuera de presupuesto												
No distribuido												
geográficamente	7,951,008.1		810,908.1	7,140,100.0		7,140,100.0						
Presupuestaria	7,951,008.1		810,908.1	7,140,100.0		7,140,100.0						
Fuera de presupuesto												

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto Federal transferido a los gobiernos locales^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	403,467.9	460,512.5	503,163.2	555,940.5	605,334.2	682,021.1	761,089.0	824,642.5	984,059.8	929,167.8	1,083,859.9	1,241,817.5	1,344,486.8	1,474,137.4
Aguascalientes	4,682.7	5,303.1	5,794.6	6,343.8	7,152.3	8,055.9	9,004.7	9,335.6	11,820.8	10,811.5	12,175.8	13,564.3	14,818.3	16,665.6
Baja California	10,973.0	12,277.1	13,544.8	15,163.6	16,578.8	19,664.4	21,371.7	23,471.9	26,625.4	25,791.8	29,701.4	31,173.8	33,611.5	38,188.0
Baja California Sur	3,107.0	3,472.9	3,742.0	4,093.1	4,478.9	5,254.3	5,715.0	6,321.0	7,342.2	7,418.8	7,736.4	8,887.6	10,317.2	11,595.7
Campeche	4,836.6	5,488.1	5,964.0	6,541.1	6,761.9	8,066.8	8,656.2	9,173.3	12,165.9	11,197.9	12,988.4	14,174.1	15,559.9	16,799.7
Coahuila	9,843.3	11,337.7	12,332.7	13,435.1	14,683.3	16,404.3	18,657.9	19,327.4	23,397.1	21,746.9	25,328.2	27,092.0	30,108.5	33,215.6
Colima	3,347.9	3,930.4	4,401.1	4,891.9	5,215.3	6,008.2	6,621.5	7,070.5	8,231.2	7,906.5	9,059.8	10,326.0	10,860.0	11,476.9
Chapas	17,832.6	20,508.5	22,817.4	24,856.4	27,495.2	30,650.9	34,563.6	35,916.3	42,786.7	43,326.3	50,178.9	53,289.7	64,444.5	70,680.1
Chihuahua	11,703.4	13,908.1	14,535.4	16,158.1	17,685.8	19,572.0	21,603.6	22,420.1	27,308.8	26,313.9	30,235.0	31,864.5	35,008.1	38,681.5
Cd. de México	40,030.3	45,993.4	49,303.1	52,667.0	55,816.1	63,594.5	75,353.1	74,247.1	86,653.3	88,407.5	98,451.6	106,388.6	148,595.6	149,745.0
Durango	6,927.2	8,002.4	8,556.8	9,358.2	9,965.5	11,443.8	13,154.0	14,195.2	16,732.6	16,582.0	19,006.7	20,921.5	22,277.3	24,823.3
Guanajuato	15,207.4	17,205.3	18,643.5	20,586.2	22,496.7	25,850.2	27,908.4	29,424.4	35,630.5	35,470.3	40,375.9	45,283.7	50,733.2	57,060.9
Guerrero	13,954.9	15,994.2	17,434.8	19,418.3	21,202.7	23,510.8	25,130.9	27,443.1	31,966.5	31,316.8	35,472.8	40,196.7	45,851.1	49,923.2
Hidalgo	9,646.8	11,075.7	12,337.6	13,567.9	14,809.4	17,021.9	18,700.3	20,716.7	24,898.7	23,090.4	27,520.2	29,010.6	32,597.6	35,470.3
Jalisco	22,764.1	25,686.4	27,846.8	30,631.5	34,325.9	38,580.7	43,102.2	44,942.3	52,822.0	51,925.6	60,860.6	64,580.3	69,806.3	76,718.4
Edo. de México	40,170.6	45,093.0	49,787.2	55,775.4	61,096.7	68,257.3	79,547.7	80,995.3	97,275.5	93,671.7	112,767.7	119,793.4	138,431.9	154,973.7
Michoacán	15,043.0	17,131.6	18,791.6	20,277.3	22,242.2	24,891.3	27,244.5	28,271.1	34,034.7	33,133.3	39,730.9	41,379.7	45,002.1	49,825.9
Morelos	6,368.4	7,229.4	7,951.4	8,891.4	9,490.9	10,760.6	11,682.0	12,157.4	14,060.0	13,898.8	16,671.3	17,917.2	18,885.5	20,434.1
Nayarit	4,957.0	5,652.0	6,250.5	7,009.3	7,289.8	8,053.5	8,820.8	9,661.5	11,407.7	11,440.0	13,393.8	14,126.9	16,182.2	17,083.1
Nuevo León	15,878.3	17,916.1	19,641.7	21,282.7	23,278.4	27,412.5	31,008.7	32,607.0	38,045.9	36,264.3	42,789.9	45,621.9	50,181.4	55,702.0
Oaxaca	14,208.3	16,472.1	18,448.3	20,507.7	22,737.7	25,209.9	27,476.7	29,387.2	35,727.3	34,937.8	40,474.5	42,636.0	48,645.8	52,357.7
Puebla	17,079.8	19,625.9	21,521.0	24,226.8	26,087.7	29,562.5	33,093.2	34,958.8	43,014.9	40,995.6	46,446.2	52,981.8	59,738.1	66,818.7
Querétaro	6,418.1	7,340.6	8,052.5	9,350.6	10,075.0	11,747.9	12,464.7	13,786.1	16,421.0	15,690.9	17,598.2	19,632.8	20,032.3	22,602.7
Quintana Roo	4,403.0	5,220.9	5,685.2	6,399.6	7,364.4	8,524.6	9,590.0	10,521.2	12,646.2	12,152.9	13,641.6	14,690.0	16,815.5	18,811.5
San Luis Potosí	9,602.3	11,052.3	12,037.1	13,353.3	14,269.9	16,107.8	17,874.4	19,017.6	22,227.3	21,634.0	24,412.8	27,081.2	29,091.0	31,266.7
Sinaloa	10,823.2	12,356.2	13,174.0	15,005.4	16,241.7	18,449.0	20,240.0	22,060.6	26,741.2	25,652.9	28,570.0	30,506.4	33,422.1	38,860.1
Sonora	11,253.7	12,918.3	13,831.1	15,277.5	17,050.2	19,421.8	20,498.1	22,081.8	25,700.6	25,413.2	29,008.2	32,471.3	34,409.2	39,213.2
Tabasco	13,764.4	15,383.0	16,916.4	18,530.3	21,726.8	23,310.6	24,914.6	23,773.9	28,764.7	28,117.9	31,520.5	32,526.7	35,945.0	38,997.1
Tamaulipas	12,901.2	14,991.3	15,862.0	18,138.7	19,274.9	21,486.0	23,854.8	24,993.9	30,076.5	29,138.7	32,827.0	34,149.5	37,077.0	40,310.6
Tlaxcala	4,335.3	5,062.8	5,551.4	6,233.4	6,605.8	7,616.7	8,069.7	8,781.4	10,798.1	10,649.1	12,048.6	12,977.9	14,957.3	15,937.2
Veracruz	26,273.3	29,801.2	32,492.8	36,090.2	38,401.7	42,945.3	47,538.7	49,713.2	59,293.4	57,084.9	66,452.9	72,143.2	80,073.1	86,989.6
Yucatán	7,393.2	8,454.0	9,005.4	10,307.7	10,919.4	12,427.4	13,766.5	14,195.2	17,310.6	17,011.1	18,861.3	20,418.6	22,142.2	26,168.3
Zacatecas	6,438.7	7,464.0	8,129.9	9,399.0	10,271.0	10,959.5	12,202.1	13,840.6	16,599.7	16,886.5	18,910.2	20,828.9	21,565.5	23,831.5
No distribuido geográficamente	986.9	1,164.5	2,779.1	2,472.0	2,232.4	1,498.2	1,638.7	30,797.8	35,532.8	41,002.2	18,632.6	92,706.7	37,300.2	42,929.5

1/ Incluye aportaciones al ISSSTE. Considera participaciones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 25); subsidios para entidades federativas y municipios orientados al desarrollo regional (Ramo 23) y convenios de reasignación y descentralización. A partir de 2010 se incluye la totalidad de los recursos transferidos a los gobiernos locales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto Federal transferido a los gobiernos locales^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	1,610,855.6	1,715,206.3	1,781,660.7	1,867,671.4	1,967,887.7	1,924,475.4	1,955,684.0	2,014,044.6	2,232,380.7	2,400,381.6	2,547,068.6	2,636,281.4
Aguascalientes	18,023.6	19,471.8	20,254.8	20,132.8	21,978.8	21,300.6	21,640.5	22,935.6	25,614.9	27,380.2	30,552.2	30,231.3
Baja California	41,733.4	43,405.1	45,649.5	48,231.7	50,830.2	50,510.8	51,080.4	57,470.4	63,361.5	66,651.7	73,712.6	74,122.3
Baja California Sur	12,302.3	13,945.6	15,802.0	15,738.8	16,707.3	16,073.6	15,419.1	16,169.9	18,313.0	20,944.4	22,382.8	20,175.1
Campeche	17,136.5	20,700.2	19,189.6	19,920.9	21,862.9	21,690.0	20,638.3	20,613.3	21,806.2	25,570.5	24,299.5	23,762.0
Coahuila	36,996.6	37,749.5	41,686.7	42,047.3	44,733.6	43,509.4	41,868.7	43,980.5	48,569.5	53,314.8	56,770.0	57,428.5
Colima	12,603.8	13,558.7	14,328.4	14,481.0	15,515.9	14,839.4	14,995.4	16,086.0	17,532.4	19,012.0	19,010.8	18,191.4
Chapas	75,850.6	81,247.4	82,502.2	87,207.7	90,140.9	90,972.1	96,279.0	97,018.0	109,559.5	116,494.0	123,189.4	116,998.0
Chihuahua	43,293.9	45,078.2	46,819.9	49,185.6	52,423.7	53,808.6	54,091.7	57,113.0	63,743.8	69,936.4	75,929.8	75,119.4
Cd. de México	160,281.4	163,203.1	174,964.0	207,407.9	201,418.0	185,140.7	210,742.6	218,169.8	225,871.1	209,711.1	220,569.1	254,384.6
Durango	27,175.9	29,988.6	29,450.5	29,660.2	31,932.3	28,812.6	28,859.6	31,746.6	33,751.3	38,808.9	39,849.4	39,482.5
Guanajuato	65,193.2	64,860.0	68,145.0	70,508.2	73,608.7	77,646.6	75,714.1	78,547.6	91,837.6	98,298.6	106,598.3	104,056.8
Guerrero	57,166.4	57,317.8	60,369.7	60,968.5	66,958.5	64,669.9	66,344.7	67,024.2	74,698.4	81,753.4	86,641.4	82,308.5
Hidalgo	38,071.7	41,919.2	44,545.9	45,829.1	47,339.3	48,557.3	47,608.4	47,757.5	54,500.0	60,789.4	65,212.7	62,345.0
Jalisco	83,184.0	88,677.4	92,951.2	100,141.6	103,311.5	105,450.3	104,603.6	110,336.3	123,759.6	135,267.1	146,957.9	147,899.8
Edo. de México	172,558.6	181,359.8	196,863.0	205,120.3	221,106.6	220,124.7	213,727.6	220,299.0	244,487.8	265,847.3	282,479.8	275,816.1
Michoacán	56,715.0	58,719.4	63,733.2	67,208.7	72,734.0	72,468.6	71,453.5	75,364.3	82,881.7	89,319.4	96,201.2	89,077.6
Morales	23,450.4	26,614.9	25,795.4	26,852.4	27,673.7	28,462.1	27,803.1	29,468.0	32,657.6	35,439.6	37,265.7	35,754.9
Nayarit	18,692.3	20,247.8	20,741.1	20,900.8	21,938.3	22,694.6	22,914.9	23,399.5	26,567.9	29,633.4	29,978.9	26,751.6
Nuevo León	61,593.2	67,685.5	67,564.3	68,821.7	73,580.2	76,623.8	75,180.4	82,125.1	92,945.4	104,574.5	114,196.6	110,564.0
Oaxaca	58,873.3	62,505.1	66,927.8	67,933.6	72,922.4	75,435.3	76,483.0	75,969.0	90,107.1	94,900.5	101,989.0	92,976.7
Puebla	75,128.6	76,974.7	79,615.2	80,795.1	85,833.9	85,766.4	84,876.7	87,654.6	99,468.9	112,359.0	115,793.4	112,812.4
Querétaro	24,520.8	26,899.7	29,499.9	30,075.7	32,276.0	31,775.8	31,753.0	33,553.8	37,590.4	42,952.9	46,609.4	46,424.7
Quintana Roo	20,580.2	21,885.3	22,170.5	23,628.3	25,510.0	25,118.6	25,488.3	26,218.4	29,729.2	35,555.6	36,416.8	36,317.4
San Luis Potosí	33,691.9	38,579.8	40,125.0	42,862.6	43,547.0	44,330.1	44,330.1	44,551.0	50,244.7	54,591.7	58,901.1	55,604.3
Sinaloa	41,820.7	43,658.7	44,533.5	48,369.0	53,744.4	50,107.0	50,055.0	53,298.8	58,631.7	63,358.7	67,017.3	62,669.7
Sonora	42,883.6	43,616.6	42,527.3	44,812.3	46,738.2	47,554.9	45,938.6	48,369.8	56,267.5	58,914.8	65,088.1	59,126.0
Tabasco	40,931.5	43,053.6	44,434.5	44,166.0	47,521.7	50,135.1	48,795.7	52,338.9	55,510.4	61,024.4	61,277.4	55,462.6
Tamaulipas	43,775.9	48,441.8	50,312.2	52,147.5	54,905.2	56,553.8	55,796.7	57,293.0	64,022.6	68,912.0	72,362.5	70,477.6
Tlaxcala	17,328.5	18,996.6	19,348.3	19,919.4	21,553.8	21,363.6	21,763.8	22,093.1	24,267.0	27,457.2	28,681.4	28,185.8
Veracruz	89,471.5	100,994.6	98,726.5	109,506.8	117,868.3	121,877.5	122,605.7	132,304.7	136,955.1	150,214.9	155,089.5	150,050.5
Yucatán	28,632.9	30,479.9	31,312.2	33,552.2	34,688.7	33,799.6	34,103.8	34,932.6	39,898.1	43,323.9	46,651.8	45,130.6
Zacatecas	25,549.9	27,128.4	28,893.0	27,897.7	30,046.3	29,597.3	29,612.5	29,882.7	35,589.4	36,453.5	37,684.1	35,487.3
No distribuido geográficamente	45,651.5	56,241.3	51,878.7	41,639.8	44,636.2	6,636.4	23,115.4		1,639.4	1,706.7	1,708.6	141,086.0

1/ Incluye aportaciones al ISSSTE. Considera participaciones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 25); subsidios para entidades federativas y municipios orientados al desarrollo regional (Ramo 23) y convenios de reasignación y descentralización.

2/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total^{1/}	178,136.2	196,931.2	214,909.8	225,227.8	239,890.2	278,892.4	329,337.3	332,757.7	423,454.9	375,717.3	437,327.6	477,256.2	494,264.5	532,455.5
Agascalientes	2,055.8	2,257.6	2,506.1	2,544.1	2,952.3	3,290.4	3,982.6	4,053.7	4,935.0	4,266.4	4,820.4	5,260.1	5,550.9	5,921.0
Baja California	4,992.3	5,378.7	6,008.7	6,460.3	6,845.3	8,158.1	9,269.6	9,551.5	11,947.6	10,707.5	12,393.4	12,877.7	13,728.0	14,767.3
Baja Cal. Sur	1,187.2	1,278.4	1,422.1	1,500.0	1,666.1	1,957.9	2,219.2	2,510.5	2,953.1	2,737.4	2,982.1	3,300.3	3,354.7	3,570.4
Campeche	2,075.0	2,266.9	2,550.4	2,704.2	2,427.3	2,835.1	3,353.9	3,382.7	6,010.0	4,906.1	5,625.8	5,979.1	6,752.6	6,931.3
Coahuila	4,294.7	4,956.4	5,161.5	5,409.4	5,654.3	6,595.9	8,111.5	8,066.6	10,069.5	9,057.9	10,581.9	11,559.2	11,977.4	12,640.5
Colima	1,357.7	1,464.4	1,633.4	1,830.9	1,863.7	2,265.5	2,530.0	2,593.3	3,088.3	2,848.1	3,084.3	3,399.4	3,613.6	3,708.6
Chapas	6,790.7	7,571.6	8,593.1	8,577.0	9,430.0	11,142.9	12,941.2	13,169.8	16,878.1	15,186.7	17,481.8	19,040.8	20,315.4	21,547.4
Chihuahua	5,261.5	6,497.3	6,370.0	6,747.0	7,079.8	8,185.0	9,390.7	9,449.1	12,211.3	10,811.0	12,556.6	13,055.9	13,875.6	15,397.7
Ciudad de México	23,233.9	25,697.7	27,917.2	27,353.2	29,232.2	34,899.4	44,207.2	43,355.6	51,973.7	46,702.5	52,591.6	56,308.1	55,264.2	58,790.7
Durango	2,460.1	2,861.7	2,948.1	3,082.4	3,135.1	3,587.7	4,365.7	4,313.9	5,467.1	4,865.7	5,694.9	6,070.8	6,428.1	7,021.1
Guanajuato	6,780.2	7,448.3	8,082.6	8,520.2	8,933.1	10,323.1	12,239.0	12,421.3	16,265.1	13,992.8	16,847.8	19,147.4	19,768.1	21,675.2
Guerrero	3,867.1	4,252.3	4,681.2	4,920.0	5,168.3	5,946.5	6,630.9	6,697.2	9,007.6	7,877.1	9,522.6	10,939.1	11,509.0	12,299.2
Hidalgo	3,307.1	3,636.2	4,059.3	4,272.9	4,459.1	5,161.5	6,083.3	6,185.0	8,043.8	7,150.2	8,307.3	9,293.1	10,046.7	10,883.2
Jalisco	10,935.3	11,990.0	13,144.1	13,249.5	15,259.6	17,932.9	21,022.5	21,669.3	27,210.3	24,086.6	28,071.0	30,887.5	31,330.9	33,594.1
Estado de México	20,336.6	21,771.5	24,634.9	26,735.4	27,864.8	32,430.4	38,539.1	39,239.9	51,157.8	43,994.4	53,409.7	59,629.3	61,333.2	67,234.7
Michoacán	5,395.8	5,911.7	6,617.8	6,537.6	7,069.3	8,223.2	9,615.8	9,702.8	12,613.7	11,070.4	13,344.1	14,888.0	15,388.8	17,030.3
Morelos	2,652.2	2,917.4	3,240.8	3,471.8	3,617.0	4,237.0	4,818.7	4,765.5	5,998.1	5,309.4	6,229.7	6,943.5	6,939.3	7,451.4
Nayarit	1,853.6	1,957.9	2,225.8	2,300.0	2,399.5	2,794.6	3,193.7	3,319.1	4,138.5	3,943.8	4,456.3	4,778.6	4,953.1	5,336.0
Nuevo León	8,127.7	9,007.5	9,977.4	10,297.8	10,946.4	13,252.1	15,505.1	16,157.9	20,564.0	17,976.0	20,436.6	22,504.0	22,411.1	23,942.9
Oaxaca	4,410.9	4,768.1	5,196.1	5,710.1	5,947.4	7,002.5	7,886.8	7,954.7	10,560.5	9,299.3	11,179.8	12,351.6	13,119.6	14,423.7
Puebla	6,984.6	7,699.3	8,407.8	9,173.6	9,592.4	11,101.5	12,897.9	13,012.6	17,183.8	14,816.4	18,241.5	19,498.5	20,862.7	23,136.0
Querétaro	2,881.1	3,189.6	3,415.1	4,028.7	4,225.7	4,887.4	5,581.5	5,897.4	7,358.1	6,555.2	7,152.6	7,916.7	8,573.6	9,144.2
Quintana Roo	1,827.6	2,114.3	2,269.1	2,541.1	2,890.4	3,599.0	4,282.4	4,594.1	5,574.4	5,092.5	5,694.9	6,240.6	6,349.9	6,903.9
San Luis Potosí	3,381.7	3,781.9	4,088.8	4,332.5	4,534.3	5,197.6	5,991.7	6,281.9	7,965.5	6,996.3	8,346.0	9,170.0	9,647.1	10,596.0
Sinaloa	4,433.1	4,916.6	4,978.7	5,622.3	5,918.9	6,748.2	8,012.5	8,133.1	10,392.1	9,395.2	11,008.1	11,695.7	12,366.4	12,911.2
Sonora	5,408.3	6,193.5	6,575.3	6,871.4	7,432.3	8,670.4	10,104.0	10,277.8	13,010.5	11,604.8	13,020.7	14,400.1	14,867.3	15,811.5
Tabasco	8,576.0	9,346.7	10,389.0	10,792.5	12,269.3	13,432.4	14,577.5	13,032.4	16,159.5	15,240.3	16,533.4	17,174.7	18,650.2	19,390.2
Tamaulipas	5,585.3	6,515.8	6,688.1	7,121.2	7,784.3	8,881.4	10,146.9	10,803.3	13,548.3	12,125.5	14,170.7	14,842.3	15,754.4	16,847.4
Tlaxcala	1,816.6	1,924.1	2,145.2	2,300.2	2,401.6	2,765.0	3,207.8	3,241.5	4,113.9	3,913.9	4,566.8	4,941.3	5,145.6	5,460.4
Veracruz	10,713.6	11,657.9	12,862.5	13,632.1	13,926.5	16,059.1	18,346.7	19,087.3	24,593.6	21,614.6	25,972.6	28,944.6	29,668.9	31,762.0
Yucatán	2,848.0	3,085.2	3,376.2	3,691.4	3,891.7	4,415.7	5,391.5	5,484.8	6,917.2	6,354.7	7,023.8	7,594.2	8,000.1	9,043.5
Zacatecas	2,301.9	2,614.7	2,743.4	2,897.0	3,072.2	3,553.0	4,358.2	4,344.1	5,544.9	5,218.6	6,038.8	6,624.0	6,718.0	7,282.5
No distribuido geográficamente							432.4							

1/ La suma de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total^{2/}	584,904.3	629,130.3	693,777.6	772,417.6	844,045.2	879,344.3	843,545.3	917,232.6	1,062,434.3	1,148,914.7	1,253,784.6	1,340,210.9
Agua Calientes	6,405.5	7,011.1	7,803.1	8,207.2	9,225.5	9,254.3	9,246.3	10,333.1	11,944.3	12,118.4	13,840.6	15,072.8
Baja California	16,315.1	17,230.3	19,901.9	22,883.9	24,633.4	24,687.2	25,972.5	28,279.9	33,746.7	36,122.0	40,214.1	42,813.4
Baja Cal. Sur	3,901.5	4,122.8	4,440.5	5,353.6	6,095.7	6,675.4	6,330.4	6,740.2	7,915.1	9,460.2	9,548.8	9,327.8
Campeche	7,010.1	8,442.1	7,959.9	7,113.3	8,897.3	9,761.2	8,647.9	8,897.4	8,849.1	10,875.0	10,308.9	11,595.8
Coahuila	14,012.6	14,534.1	16,793.8	18,629.8	19,596.5	20,896.9	19,417.5	21,509.5	24,503.5	27,023.8	28,674.3	31,264.5
Colima	3,951.9	4,243.7	4,932.3	5,243.8	5,812.6	5,657.1	6,011.5	6,277.7	7,268.1	7,136.9	7,820.3	8,265.7
Chiapas	23,517.7	24,373.0	26,962.8	29,742.8	32,018.9	31,813.4	34,028.9	37,189.5	44,560.5	44,450.1	49,876.6	49,877.6
Chihuahua	17,403.6	18,761.2	20,346.1	23,357.6	24,586.5	25,617.8	25,718.1	27,594.1	32,660.5	35,977.1	39,230.6	41,996.9
Ciudad de México	63,706.1	73,151.1	81,494.4	87,709.9	93,187.4	93,348.5	87,506.4	93,206.8	103,910.5	112,654.5	122,763.9	132,428.8
Durango	7,727.9	8,372.0	9,103.0	10,432.7	11,470.4	11,293.6	10,847.3	12,536.9	13,340.9	16,636.5	16,211.7	17,838.5
Guanajuato	24,198.3	26,734.6	30,005.9	33,367.3	35,992.4	39,119.7	36,549.8	39,403.2	49,505.9	51,753.3	56,981.6	59,965.4
Guerrero	13,843.7	15,002.9	16,053.2	17,090.1	20,259.2	20,198.7	19,753.7	20,792.6	24,631.5	25,635.5	28,731.4	30,771.9
Hidalgo	11,552.8	12,176.8	13,769.0	15,393.0	16,369.0	17,974.0	16,622.0	17,259.2	20,918.9	23,110.3	26,574.6	27,297.3
Jalisco	37,222.2	41,140.6	46,544.1	52,679.5	55,571.9	57,286.0	55,418.7	61,014.4	70,592.2	76,834.7	84,852.2	89,744.8
Estado de México	75,261.0	81,719.0	88,553.8	102,335.6	115,582.1	121,181.6	115,000.2	121,652.9	141,501.3	150,707.1	165,247.7	176,573.3
Michoacán	18,485.6	19,619.3	22,039.1	23,653.8	27,182.4	28,617.2	26,527.1	30,117.2	35,086.7	37,417.9	42,104.7	43,037.0
Morelos	8,296.8	8,765.4	9,135.9	10,447.3	11,307.2	11,889.2	11,062.1	12,160.3	14,182.0	15,157.9	16,995.0	17,294.0
Nayarit	5,878.8	6,289.4	6,948.8	7,805.0	7,981.1	8,886.6	7,904.3	8,306.6	10,238.8	11,641.0	11,815.6	12,609.0
Nuevo León	26,825.5	28,929.5	33,692.7	36,196.9	39,326.1	42,097.4	40,317.1	46,630.0	54,684.9	62,149.0	68,555.8	69,293.8
Oaxaca	16,185.6	16,220.3	17,796.4	19,517.3	21,536.2	22,926.4	22,209.6	22,710.3	31,529.2	30,779.8	36,564.2	36,434.4
Puebla	25,467.0	27,024.9	29,473.6	33,576.9	36,004.3	38,198.6	35,558.4	39,138.4	46,082.6	52,334.6	55,826.8	58,841.3
Querétaro	10,017.4	10,963.6	12,460.0	13,831.2	15,172.5	15,858.6	15,768.4	17,595.9	20,024.2	23,614.7	26,033.1	26,731.6
Quintana Roo	7,637.3	8,332.2	8,995.5	10,311.1	11,546.6	11,747.0	11,675.9	12,469.2	14,203.3	18,403.0	18,818.7	21,053.1
San Luis Potosí	11,527.9	12,157.0	14,026.1	17,398.8	17,760.9	19,116.6	18,059.8	18,694.4	22,111.9	22,719.3	25,193.5	26,282.5
Sinaloa	14,764.9	15,214.5	16,357.0	18,598.0	20,736.6	21,395.5	20,633.0	23,269.3	25,595.6	28,117.8	29,923.9	32,134.1
Sonora	17,165.1	17,843.4	18,664.2	21,399.5	23,232.3	24,267.8	22,738.3	24,079.9	28,760.1	29,566.2	31,554.9	34,776.7
Tabasco	19,688.6	21,028.8	22,336.2	24,678.2	24,078.1	26,072.3	24,102.9	26,180.5	28,151.8	30,583.6	32,208.1	32,800.8
Tamaulipas	18,647.2	19,963.4	21,853.9	23,715.2	25,950.0	27,690.0	26,407.0	28,035.0	31,988.6	34,097.8	37,236.9	39,552.4
Tlaxcala	6,101.2	6,321.9	6,952.6	7,644.9	8,241.2	8,580.7	8,607.4	9,098.3	9,660.6	11,230.4	12,353.5	13,405.0
Veracruz	34,439.1	34,408.7	37,119.4	43,414.4	49,010.1	51,005.8	49,714.7	59,511.5	60,598.7	66,213.2	70,871.7	75,480.1
Yucatán	10,081.3	10,818.9	11,653.0	13,248.9	14,614.1	15,028.5	14,539.0	15,551.5	18,991.9	20,789.4	22,409.1	23,202.2
Zacatecas	7,660.6	8,214.1	9,609.2	10,440.1	11,066.9	11,200.8	10,649.1	10,997.0	14,896.4	13,603.8	14,741.8	16,390.6
No distribuido geográficamente												16,057.3

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-AS	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Total^{5/}														
2000	195,291.2	115,263.7	22,832.4	15,989.7	1,937.9	14,051.8	5,227.4	2,395.6	2,128.6	703.2	15,030.3	2,051.6	5,213.9	
2001	224,216.6	130,648.4	25,336.7	19,064.1	2,310.6	16,753.5	6,231.1	2,854.4	2,514.4	862.3	19,539.1	2,811.5	5,786.4	
2002	241,824.1	141,175.9	27,588.1	21,783.9	2,640.2	19,143.7	7,115.1	3,257.3	2,514.5	1,343.3	22,326.7	2,946.8	3,210.0	
2003	265,399.5	156,392.5	32,936.3	22,332.7	2,706.7	19,626.0	7,287.7	3,332.7	2,595.7	1,359.3	22,889.2	3,156.6	2,733.0	
2004	275,764.7	162,265.2	34,532.1	23,511.6	2,849.6	20,662.0	7,655.4	3,491.7	2,835.3	1,328.4	24,097.6	3,269.0	3,500.0	
2005	309,173.0	180,571.1	38,042.6	26,639.1	3,228.7	23,410.4	8,673.7	3,956.1	3,195.4	1,522.2	27,303.0	3,527.4	5,000.0	
2006	333,039.5	195,520.4	40,674.3	28,485.0	3,452.4	25,032.6	9,274.7	4,230.3	3,361.6	1,682.8	29,194.9	3,792.0	5,000.0	
2007	378,611.5	210,531.3	44,463.5	31,887.6	3,864.8	28,022.8	10,382.6	4,735.5	3,762.7	1,884.4	32,682.2	3,957.0	5,000.0	17,857.1
2008	420,141.4	227,279.2	47,689.9	38,297.1	4,641.6	33,655.5	12,469.5	5,687.4	4,306.6	2,475.5	39,251.5	4,269.2	6,000.0	21,446.4
2009	439,447.0	235,261.5	49,741.8	39,880.7	4,833.5	35,047.2	12,985.1	5,922.6	4,484.7	2,577.8	40,874.5	4,473.0	6,916.8	22,333.2
2010	461,476.7	249,085.0	53,096.8	41,386.5	5,016.0	36,370.5	13,475.4	6,146.2	4,690.7	2,638.5	42,417.9	4,706.4	6,916.8	23,176.5
2011	499,695.1	262,719.2	59,627.8	46,460.3	5,631.0	40,829.3	15,127.5	6,899.7	5,265.8	2,962.0	47,618.0	5,028.6	7,124.3	26,017.7
2012	534,299.8	277,270.4	66,292.5	49,499.2	5,999.3	43,499.9	16,116.9	7,351.0	5,610.2	3,155.7	50,732.8	5,511.0	7,373.7	27,719.6
2013	561,603.6	290,857.3	68,604.8	53,090.8	6,434.6	46,656.2	17,286.4	7,909.4	6,004.8	3,372.2	54,413.8	5,542.1	7,631.8	29,730.9
2014	594,993.8	306,936.5	74,367.8	57,912.9	7,019.9	50,893.0	18,637.3	8,573.1	6,441.1	3,623.1	58,666.2	5,909.0	7,921.6	32,054.3
2015	643,005.3	343,063.9	81,502.0	58,503.0	7,091.4	51,411.5	18,827.2	8,660.5	6,506.7	3,660.0	59,263.9	5,819.7	8,191.0	32,380.9
2016	668,352.5	354,962.7	85,838.8	61,419.6	7,444.9	53,974.7	19,765.8	9,092.3	6,831.0	3,842.5	62,218.5	6,139.7	7,000.0	33,995.2
2017	698,996.0	363,338.1	90,930.1	67,202.6	8,028.9	59,173.7	21,618.8	9,967.9	7,471.2	4,179.7	68,196.0	6,265.2	6,862.4	37,243.1
2018	733,142.5	375,683.6	95,316.0	73,045.5	8,791.6	64,254.0	23,438.4	10,745.8	8,126.6	4,566.0	74,249.1	6,609.4	6,813.9	40,554.6
2019	779,860.4	390,328.2	98,896.5	82,865.5	9,931.5	72,934.0	26,604.9	12,271.2	9,175.5	5,158.2	84,160.1	6,824.5	7,039.1	45,938.4
2020	809,102.2	402,879.5	104,165.0	85,659.3	10,322.9	75,336.4	27,542.8	12,682.1	9,511.4	5,349.3	86,879.7	7,253.7	7,337.7	47,439.1
2021	825,652.4	415,648.5	110,175.9	84,596.0	10,199.1	74,396.9	26,900.0	12,263.9	9,404.6	5,231.5	85,779.0	7,502.3	7,590.9	46,850.0
2022	895,650.3	446,190.0	118,435.9	94,115.3	11,356.5	82,758.8	30,079.9	13,910.4	10,401.2	5,768.4	95,404.0	7,861.6	7,867.4	52,146.2
2023	1,001,744.4	486,225.3	127,088.2	112,170.0	13,545.5	98,624.5	36,000.0	16,582.1	12,457.5	6,960.4	113,676.8	8,507.6	8,650.0	62,127.6
2024	1,030,162.6	529,705.8	97,128.4	115,238.3	13,907.4	101,330.9	37,045.6	17,057.4	12,804.6	7,183.6	116,731.0	9,361.9	9,022.9	63,830.6
2025 ^{6/}	1,061,619.8	521,406.5	81,220.5	123,742.8	14,999.4	108,743.4	39,822.3	18,318.3	13,762.6	7,741.5	125,352.3	10,351.3	9,565.5	68,490.5
Aguascalientes														
2000	2,230.1	1,484.3	345.9	64.5	7.8	56.7	73.6	32.2	31.6	9.8	156.9	30.8	74.1	
2001	2,563.3	1,683.9	400.3	76.9	9.3	67.6	91.1	39.5	38.0	13.6	190.5	39.5	81.1	
2002	2,744.7	1,810.1	433.5	81.2	9.8	71.4	118.5	44.3	38.0	36.2	217.5	42.1	41.8	
2003	2,989.6	1,959.2	494.0	85.7	10.4	75.3	142.3	44.3	39.6	58.4	223.0	47.8	37.6	
2004	3,139.2	2,076.0	511.2	89.0	10.8	78.2	123.1	44.3	37.6	41.2	236.4	50.8	52.7	
2005	3,433.9	2,241.8	558.2	100.8	12.2	88.6	133.1	45.1	34.7	53.3	268.8	55.2	76.0	
2006	3,704.2	2,448.7	597.5	107.4	13.0	94.4	126.0	49.5	39.2	37.3	288.5	60.1	76.0	
2007	4,431.4	2,876.8	632.7	121.2	14.7	106.5	154.4	51.1	56.8	46.5	339.4	58.8	76.0	172.1
2008	4,921.7	3,126.9	687.6	146.6	17.8	128.8	196.9	58.8	60.9	77.2	411.1	62.3	93.5	196.8
2009	5,030.5	3,081.5	812.4	154.4	18.7	135.7	173.2	59.0	64.1	50.1	431.1	67.6	107.7	202.6
2010	5,336.2	3,262.9	870.2	162.8	19.7	143.1	194.2	60.2	61.3	72.7	450.4	72.0	107.7	216.0
2011	5,682.9	3,367.3	1,011.3	180.7	21.9	158.8	193.7	62.6	68.7	62.4	500.2	76.7	111.6	241.4
2012	6,039.2	3,517.4	1,155.3	179.5	21.8	157.7	199.0	65.2	66.6	67.2	537.3	82.3	115.7	252.7
2013	6,393.4	3,671.7	1,192.8	198.0	24.0	174.0	274.5	67.6	71.9	135.0	580.3	84.5	119.3	272.3
2014	6,750.8	3,837.8	1,293.3	234.3	28.4	205.9	262.0	69.7	77.5	114.8	615.5	90.3	127.2	290.4
2015	8,322.5	5,277.2	1,399.0	239.5	29.0	210.5	269.8	69.9	70.5	129.4	623.0	94.3	130.8	288.9
2016	8,523.7	5,378.3	1,442.8	277.8	33.7	244.1	270.5	77.4	79.6	113.5	655.3	99.6	105.5	293.8
2017	8,889.5	5,544.9	1,491.5	335.2	41.2	294.0	287.2	86.8	93.5	106.9	719.5	99.2	98.4	313.6
2018	9,394.8	5,821.1	1,556.7	317.4	37.7	279.7	384.2	97.8	103.5	182.9	784.8	111.4	109.1	310.0
2019	9,911.1	6,003.7	1,618.5	377.0	45.0	332.0	390.4	113.3	124.6	152.5	890.9	114.3	170.3	346.1
2020	10,422.6	6,226.9	1,698.7	587.6	71.3	516.4	314.9	125.8	112.8	76.3	920.2	119.6	182.9	371.7
2021	10,711.2	6,410.8	1,797.0	573.2	66.9	506.3	322.4	125.7	103.0	93.7	910.3	124.8	193.9	378.9
2022	11,692.7	7,125.3	1,918.2	428.4	49.6	378.8	393.0	137.7	191.4	63.9	1,077.5	131.1	190.7	428.4
2023	13,182.9	7,841.5	2,076.1	536.8	65.1	471.6	550.0	174.0	248.7	133.3	1,288.8	144.9	221.8	523.0
2024	14,375.9	8,567.0	2,444.6	680.8	82.2	598.6	599.5	182.9	217.7	198.9	1,334.6	163.2	231.2	555.1
2025 ^{6/}	13,593.3	8,355.9	2,119.3	747.2	90.6	656.6	188.8	188.8	0.0	0.0	1,426.3	167.5	0.0	588.2

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSTE

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en las entidades de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, CDMX, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Considera los recursos del ramo 25. Para el Presupuesto aprobado 2025, el monto de dicho ramo es de 81,668.0 millones de pesos, que incluyen 28,243.5 millones de pesos, correspondientes a las Previsiones Salariales que serán transferidos al ramo 33 durante el ejercicio.

6/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal por 9,555.9 millones de pesos, y los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,482.6 millones de pesos, no se desglosan por entidad federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-AS	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
Baja California														
2000	4,883.3	3,499.8	517.7	87.3	10.6	76.7	106.2	16.4	55.6	34.2	384.0	61.3	227.0	
2001	5,578.2	3,966.9	565.0	104.1	12.6	91.5	114.6	27.6	65.5	21.5	502.2	86.4	239.0	
2002	6,033.5	4,265.6	602.3	160.7	19.4	141.3	141.0	35.4	65.5	40.1	573.1	90.6	200.2	
2003	6,463.2	4,650.7	705.8	164.3	19.9	144.4	131.1	35.4	67.8	27.9	587.5	98.3	125.5	
2004	6,900.7	4,869.3	747.6	173.1	21.0	152.1	178.3	38.6	109.7	30.0	681.2	103.5	147.7	
2005	8,171.6	5,846.2	812.5	196.1	23.7	172.4	212.0	49.8	125.4	36.8	788.0	110.9	205.9	
2006	8,680.7	6,127.6	875.4	209.8	25.4	184.4	283.7	58.7	152.6	72.4	860.3	118.0	205.9	
2007	10,130.2	6,596.7	965.2	234.7	28.4	206.3	307.4	70.4	175.9	61.1	905.3	124.2	205.9	790.8
2008	10,998.7	6,991.9	1,018.8	281.7	34.1	247.6	361.3	88.0	209.5	63.8	1,114.2	134.9	244.1	851.8
2009	11,416.5	7,114.1	1,060.6	293.3	35.5	257.8	473.7	94.1	292.3	87.3	1,182.7	141.1	281.4	869.6
2010	11,911.5	7,418.4	1,146.5	304.6	36.9	267.7	451.6	98.3	291.4	61.9	1,250.7	147.7	281.4	910.6
2011	12,773.9	7,874.3	1,329.6	341.8	41.4	300.4	472.3	112.6	307.9	51.8	1,331.6	157.7	290.1	976.5
2012	13,668.9	8,441.0	1,550.1	219.3	26.6	192.7	529.9	124.6	329.4	51.5	1,432.2	176.9	296.9	1,022.6
2013	14,229.8	8,972.2	1,601.4	243.0	29.4	213.6	312.4	136.3	329.4	51.5	1,548.7	168.1	306.2	1,077.8
2014	15,254.2	9,508.0	1,747.3	294.5	35.7	258.8	420.8	154.4	133.9	132.5	1,662.0	181.6	318.9	1,121.1
2015	16,211.7	10,373.1	1,910.1	301.9	36.6	265.3	360.9	156.3	130.9	73.7	1,684.1	123.4	328.4	1,129.9
2016	17,288.9	11,075.9	1,997.7	339.4	41.1	298.3	485.7	172.4	137.7	175.6	1,773.4	130.9	307.8	1,178.1
2017	17,786.3	11,235.7	2,101.1	414.4	50.2	364.2	428.9	196.8	153.7	78.4	1,949.6	134.5	292.6	1,229.5
2018	18,710.2	11,656.1	2,211.3	521.9	59.9	462.1	528.9	219.3	166.8	142.8	2,129.3	138.3	273.3	1,251.1
2019	19,540.3	11,763.2	2,362.1	656.5	76.2	580.3	557.1	255.4	187.4	114.4	2,420.2	142.4	279.3	1,359.5
2020	20,086.3	12,125.9	2,502.8	526.5	64.0	462.6	629.3	268.5	211.8	149.1	2,505.0	149.3	275.3	1,372.2
2021	20,357.5	12,341.7	2,640.5	511.0	61.8	449.2	629.3	264.1	205.1	160.1	2,472.8	151.1	276.9	1,334.1
2022	21,919.1	13,013.2	2,784.4	706.3	85.7	620.6	718.8	276.0	325.7	117.1	2,800.0	164.0	301.0	1,431.3
2023	24,309.5	14,010.1	3,027.7	911.7	110.6	801.1	949.2	338.5	399.7	211.1	3,318.1	177.3	330.5	1,585.0
2024	24,844.4	15,294.6	2,279.6	811.6	97.4	714.2	927.3	344.8	359.0	223.5	3,349.7	189.6	338.5	1,653.6
2025 ^{5/}	23,325.4	15,115.1	1,295.6	893.9	108.4	785.6	371.7	371.7	0.0	0.0	3,599.2	314.9	0.0	1,735.1
Baja California Sur														
2000	1,671.0	1145	259.7	20.5	2.5	18	45	19.2	20.8	5	68.3	17.5	115	
2001	1,874.2	1286.2	282.5	24.3	2.9	21.4	55.1	24	24.7	6.4	85.5	24.2	116.4	
2002	1,946.0	1382.9	306.1	33.6	4.1	29.5	50.7	26	24.7		97.7	26	49	
2003	2,117.0	1495	349.7	34.6	4.2	30.4	64	26.1	25.3	12.6	100.2	30.1	43.4	
2004	2,254.6	1,581.3	367.1	36.4	4.4	32.0	67.3	26.0	32.7	8.6	108.8	32.9	60.8	
2005	2,496.1	1,711.6	423.3	41.2	5.0	36.2	67.1	26.3	34.3	6.5	124.6	35.6	92.7	
2006	2,684.4	1,846.1	434.5	44.0	5.3	38.7	94.1	28.4	40.9	24.8	134.7	38.3	92.7	
2007	3,003.7	1,968.3	493.1	49.4	6.0	43.4	82.6	29.9	46.5	6.2	163.1	39.5	92.7	115.0
2008	3,222.8	2,096.0	482.4	59.4	7.2	52.2	95.2	31.9	54.3	9.0	200.0	42.6	120.6	126.6
2009	3,437.6	2,206.0	520.5	62.0	7.5	54.5	124.3	33.0	81.5	9.8	211.7	44.3	139.0	129.8
2010	3,612.8	2,303.6	557.4	64.6	7.8	56.8	142.6	33.0	80.9	28.7	223.3	47.3	139.0	135.0
2011	3,830.6	2,392.9	636.7	72.4	8.8	63.6	120.4	33.9	77.1	9.4	268.9	50.5	140.9	147.9
2012	4,090.0	2,479.3	743.0	67.3	8.2	59.1	149.7	34.8	76.0	38.9	294.8	52.4	145.1	158.4
2013	4,353.5	2,626.2	766.2	73.3	8.9	64.4	188.1	35.1	104.9	48.1	324.1	53.5	149.8	172.3
2014	4,648.1	2,786.7	833.0	108.1	13.1	95.0	180.7	36.8	113.1	30.8	353.8	56.7	158.0	171.0
2015	6,171.6	4,226.6	908.1	113.1	13.7	99.4	159.5	37.0	109.8	12.7	364.3	59.1	167.7	173.2
2016	6,524.5	4,438.4	950.8	126.1	15.3	110.8	209.4	39.8	137.3	32.3	389.6	62.4	163.1	184.6
2017	6,752.2	4,464.6	1,014.6	167.1	20.3	146.8	245.6	46.1	163.6	35.9	434.7	63.4	163.9	198.3
2018	7,132.1	4,632.2	1,049.7	235.6	34.8	200.9	303.0	53.9	169.4	79.7	481.9	65.4	154.3	210.0
2019	7,644.8	4,805.4	1,092.5	394.4	47.3	347.1	308.6	64.0	200.7	43.8	555.7	68.0	197.7	222.5
2020	7,671.5	4,919.8	1,148.3	293.8	35.2	258.6	243.7	76.0	122.9	44.8	583.3	73.0	199.8	209.8
2021	7,888.4	5,080.9	1,213.0	284.2	32.1	252.1	223.3	75.0	115.0	33.3	585.5	74.2	206.5	220.9
2022	8,429.3	5,338.0	1,302.6	274.9	33.2	241.7	347.6	86.4	194.0	67.2	612.6	79.6	213.4	260.7
2023	9,212.4	5,717.5	1,365.1	364.8	44.3	320.5	430.1	116.4	247.1	66.6	731.6	86.1	233.3	283.9
2024	9,996.2	6,167.8	885.5	1,088.9	131.6	957.3	403.0	119.3	174.3	109.4	775.2	96.7	240.8	338.4
2025 ^{5/}	9,694.5	6,293.9	727.5	1,228.4	148.9	1,079.5	136.0	136.0	0.0	0.0	840.0	100.9	0.0	367.9

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Baja California y Baja California Sur. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
Campeche														
2000	2,314.4	1,465.8	348.7	177.7	21.5	156.2	83.1	10.9	49.6	22.6	116.8	31.8	90.5	
2001	2,636.6	1,660.0	391.6	212.0	25.7	186.3	94.5	18.0	56.4	20.1	139.2	45.8	93.5	
2002	2,771.7	1,783.8	430.2	208.8	25.3	183.5	94.4	21.5	56.4	16.5	159.1	46.9	48.5	
2003	2,996.7	1,935.8	503.3	216.2	26.2	190.0	91.3	22.6	57.8	10.9	163.1	49.2	37.8	
2004	3,171.8	2,047.7	530.0	226.7	27.5	199.2	91.2	24.6	52.1	14.5	170.6	52.7	52.9	
2005	3,768.1	2,475.5	613.2	256.9	31.2	225.7	97.3	31.1	53.8	12.4	193.2	55.6	76.4	
2006	3,989.8	2,588.2	652.5	274.3	33.3	241.0	130.7	37.0	58.5	35.2	206.5	61.2	76.4	
2007	4,556.4	2,765.1	774.2	307.8	37.3	270.5	122.5	42.9	64.5	15.1	239.8	63.7	76.4	206.9
2008	4,902.8	2,934.9	774.8	370.6	44.9	325.7	146.4	47.2	81.0	18.2	288.8	74.7	93.4	219.2
2009	4,988.0	2,909.8	827.8	387.2	46.9	340.3	154.1	48.4	70.8	34.9	301.6	77.3	107.7	222.5
2010	5,206.7	3,037.3	891.8	403.5	48.9	354.6	162.5	51.2	78.2	33.1	313.8	79.1	107.7	211.0
2011	5,586.8	3,162.1	997.9	451.6	54.7	396.9	221.8	58.2	93.0	70.6	347.0	83.7	110.7	212.0
2012	5,905.4	3,281.5	1,123.4	510.6	61.9	448.7	207.7	60.9	94.9	51.9	370.7	81.1	115.3	215.1
2013	6,114.0	3,391.4	1,152.3	548.7	66.5	482.2	205.5	65.6	99.1	40.8	398.4	82.2	119.9	215.6
2014	6,458.2	3,537.6	1,242.5	603.2	73.1	530.1	206.0	71.9	110.9	23.2	432.7	86.6	130.3	219.4
2015	7,031.7	3,931.5	1,355.6	611.0	74.1	536.9	243.7	73.1	112.7	57.9	438.7	89.9	140.2	221.0
2016	7,324.6	4,069.3	1,427.1	640.1	77.6	562.5	276.8	76.5	126.1	74.2	462.1	94.5	130.6	224.2
2017	7,747.6	4,203.1	1,508.8	708.2	85.2	623.0	354.3	80.3	146.1	127.9	508.3	96.7	127.5	240.7
2018	8,041.9	4,288.6	1,570.9	784.2	94.6	689.6	352.6	91.9	163.9	96.7	555.5	100.1	135.8	254.2
2019	8,544.9	4,483.8	1,628.5	903.3	109.1	794.2	366.9	106.3	194.0	66.6	631.8	102.8	166.6	261.2
2020	8,870.5	4,567.7	1,715.1	923.6	111.7	811.9	461.3	129.2	194.9	137.2	654.3	104.2	181.5	263.0
2021	9,060.6	4,717.9	1,814.9	911.0	110.4	800.6	413.8	127.7	190.5	95.6	648.4	109.6	188.0	257.1
2022	9,987.0	5,090.6	1,949.3	1,138.3	138.0	1,000.3	513.5	136.7	198.3	178.5	695.7	120.9	195.6	283.1
2023	11,396.3	5,485.2	2,085.7	1,400.4	169.9	1,230.4	945.6	184.4	247.1	514.0	824.9	130.0	214.1	310.5
2024	10,706.1	5,968.8	1,236.7	1,374.2	166.7	1,207.5	594.2	189.8	167.2	237.2	847.4	140.4	216.5	327.8
2025 ^{5/}	10,143.4	6,028.5	1,060.4	1,486.1	180.1	1,306.0	200.9	200.9			894.6	149.8		323.0
Coahuila														
2000	4,798.8	3,413.6	447.3	154.9	18.8	136.1	143.1	23.2	56.9	63.0	395.2	96.4	148.3	
2001	5,400.7	3,840.8	511.3	184.6	22.4	162.2	120.2	34.6	66.2	19.4	463.5	121.5	158.8	
2002	5,784.3	4,116.5	559.0	174.0	21.1	152.9	190.4	40.4	66.2	83.8	529.4	124.8	90.2	
2003	6,338.1	4,588.2	637.6	182.5	22.1	160.4	183.6	41.5	69.7	72.4	542.8	130.0	73.4	
2004	6,623.8	4,721.0	676.9	190.2	23.1	167.1	236.7	43.7	131.1	61.9	561.4	134.9	102.7	
2005	7,786.7	5,665.6	745.2	215.4	26.1	189.3	240.6	52.6	127.7	60.3	633.3	144.1	142.5	
2006	8,198.1	5,986.0	800.1	229.6	27.8	201.8	212.9	60.8	106.7	45.4	674.1	152.9	142.5	
2007	9,288.0	6,405.0	860.9	258.7	31.4	227.3	240.3	71.6	99.4	69.3	794.1	162.1	142.5	424.4
2008	10,086.6	6,852.6	928.2	312.6	37.9	274.7	219.5	85.7	83.1	50.7	955.9	174.5	169.5	473.8
2009	10,229.0	6,830.6	946.2	328.7	39.8	288.9	259.1	89.9	76.8	92.4	997.0	184.0	195.4	488.0
2010	10,665.1	7,165.4	1,002.9	345.9	41.9	304.0	229.3	92.8	85.0	51.5	1,036.3	191.2	195.4	498.7
2011	11,477.1	7,508.1	1,169.9	384.5	46.6	337.9	303.7	104.2	104.5	95.0	1,160.3	202.5	202.3	545.8
2012	12,123.8	7,853.4	1,292.3	367.0	44.5	322.5	371.1	113.9	104.5	152.7	1,239.3	215.1	208.5	577.1
2013	12,685.5	8,183.7	1,331.8	406.2	49.2	357.0	392.0	120.4	113.4	158.2	1,332.4	218.2	213.4	607.8
2014	13,418.7	8,563.9	1,450.3	451.7	54.8	396.9	451.0	133.9	118.8	198.3	1,420.1	231.6	224.5	625.5
2015	14,441.9	9,480.6	1,610.8	458.2	55.5	402.7	351.6	135.9	117.9	97.9	1,434.7	241.7	229.9	634.4
2016	15,101.5	9,766.5	1,724.8	498.0	60.4	437.6	481.0	148.5	123.5	209.0	1,506.5	252.8	217.9	654.3
2017	15,814.9	10,073.0	1,858.2	569.1	69.0	500.1	499.9	171.0	139.9	189.0	1,651.5	258.5	211.8	692.9
2018	16,485.5	10,340.6	1,935.7	672.5	81.5	591.0	531.7	190.8	156.4	184.5	1,799.1	267.7	212.4	725.8
2019	17,580.6	10,872.3	2,010.6	805.5	97.6	707.9	593.4	221.1	181.6	190.7	2,040.0	275.9	194.5	788.4
2020	18,129.9	11,210.4	2,130.0	725.6	88.0	637.7	635.5	235.3	235.4	164.9	2,106.4	301.3	209.5	811.2
2021	18,618.3	11,640.9	2,247.2	714.9	86.7	628.2	601.6	230.0	249.5	122.2	2,081.0	308.9	216.6	807.2
2022	20,318.3	12,532.3	2,412.1	832.0	100.8	731.1	682.0	241.6	381.5	58.9	2,386.6	334.2	224.8	914.4
2023	22,627.6	13,668.5	2,576.8	1,021.9	123.9	898.0	861.1	288.5	487.1	85.4	2,855.0	354.8	247.3	1,042.2
2024	24,105.5	14,933.9	2,762.5	1,067.6	128.9	938.7	717.0	290.6	324.1	102.3	2,942.5	380.4	257.3	1,044.3
2025 ^{5/}	23,371.7	14,526.9	2,633.8	1,157.9	140.4	1,017.5	312.1	312.1			3,189.2	394.2		1,157.6

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Colima														
2000	1663.6	1052.6	350.9	36.1	4.4	31.7	54.7	14.3	28.1	12.3	88.7	21.3	59.3	
2001	1801.3	1189.8	297.5	42.9	5.2	37.7	69	19.1	35.7	14.2	109.1	28.9	64.1	
2002	1971.2	1281.4	353.9	52.6	6.4	46.2	87.5	22.1	35.7	29.7	125	29.8	41	
2003	2180.5	1434.3	394	55.2	6.7	48.5	99.6	22.1	37.2	40.3	128.2	33.2	36	
2004	2,292.7	1,458.6	410.2	57.5	7.0	50.5	140.1	22.1	76.8	41.2	140.7	35.2	50.4	
2005	2,598.3	1,646.3	465.0	65.1	7.9	57.2	147.0	23.3	81.6	42.1	160.6	39.6	74.7	
2006	2,774.6	1,786.6	488.3	69.4	8.4	61.0	140.5	25.8	74.5	40.2	172.9	42.2	74.7	
2007	3,091.8	1,923.8	545.8	78.2	9.5	68.7	105.3	27.6	37.4	40.3	180.3	43.2	74.7	140.5
2008	3,438.6	2,064.3	616.2	94.5	11.5	83.0	151.1	32.9	49.6	68.6	217.5	47.2	91.2	156.6
2009	3,591.9	2,117.4	700.9	99.4	12.0	87.4	130.4	33.0	36.4	61.0	227.4	50.6	105.2	160.6
2010	3,766.7	2,214.9	750.0	104.6	12.7	91.9	133.4	33.4	42.7	57.3	237.0	56.4	105.1	165.3
2011	4,024.1	2,290.4	862.1	116.3	14.1	102.2	129.8	35.2	56.0	38.6	274.5	61.6	108.9	180.5
2012	4,252.5	2,371.2	1,005.7	77.7	9.4	68.3	140.8	37.9	53.7	49.2	293.4	61.8	113.6	188.3
2013	4,418.9	2,448.5	1,034.8	85.3	10.4	74.9	161.4	38.9	71.3	51.2	315.6	59.1	118.2	196.0
2014	4,703.6	2,556.5	1,126.9	107.4	13.0	94.4	167.3	40.9	80.6	45.8	343.4	65.5	126.3	210.2
2015	5,172.9	2,924.8	1,216.4	110.6	13.4	97.2	159.5	41.0	72.2	46.3	348.9	68.3	133.9	210.5
2016	5,443.0	3,079.4	1,249.3	145.9	17.7	128.2	175.0	45.2	82.6	47.2	368.3	72.2	135.1	217.8
2017	5,673.2	3,155.8	1,300.0	193.0	23.4	169.6	181.4	47.4	97.1	36.9	405.9	71.9	130.2	234.9
2018	5,952.6	3,259.6	1,362.5	219.8	27.0	192.8	203.5	57.2	105.0	41.3	444.3	75.6	136.5	250.7
2019	6,452.9	3,406.6	1,466.1	290.5	35.2	255.3	246.4	69.7	123.5	53.2	506.2	78.9	182.6	275.6
2020	6,702.0	3,508.1	1,521.2	327.2	39.9	287.3	257.5	85.9	110.1	61.4	524.9	84.2	197.5	281.4
2021	6,818.3	3,608.0	1,583.6	320.4	38.8	281.6	220.2	85.3	100.6	34.4	520.8	85.7	203.9	275.8
2022	7,548.5	3,847.8	1,709.8	479.9	58.1	421.8	351.8	94.4	180.8	76.6	557.0	92.7	211.3	298.3
2023	8,468.2	4,174.7	1,833.1	653.9	79.5	574.3	446.5	120.0	229.8	96.7	669.0	100.2	231.4	359.5
2024	8,117.3	4,578.9	1,262.0	526.4	63.8	462.6	389.7	127.8	164.5	97.3	665.0	110.2	242.1	343.1
2025 ^{5/}	7,749.6	4,761.2	1,096.9	585.8	71.0	514.8	142.3	142.3			697.5	115.3		350.7
Chiapas														
2000	10,116.7	6,294.8	1,137.5	1,504.7	182.4	1,322.3	234.9	118.9	97.8	18.2	651.8	72.1	220.9	
2001	11,528.0	7,070.2	1,205.3	1,793.9	217.4	1,576.5	281.6	142.6	116.4	22.6	791.4	146.9	238.7	
2002	12,908.5	7,626.4	1,285.2	2,506.7	303.8	2,202.9	301.3	166.9	116.3	18.1	903.3	151.0	134.6	
2003	14,095.5	8,228.5	1,834.5	2,533.9	307.1	2,226.8	306.2	176.1	120.1	10.0	926.1	156.8	109.5	
2004	14,773.7	8,787.9	1,675.4	2,685.2	325.5	2,359.7	324.2	192.5	107.4	24.3	984.8	162.9	153.3	
2005	16,319.5	9,532.4	1,820.1	3,042.3	368.7	2,673.6	416.9	236.5	115.7	64.7	1,119.7	175.6	212.5	
2006	17,559.0	10,204.0	1,937.4	3,259.3	395.0	2,864.3	554.7	286.0	201.6	67.1	1,201.5	189.6	212.5	
2007	19,718.5	10,857.6	2,104.1	3,634.8	440.5	3,194.3	632.8	336.7	253.4	42.7	1,361.2	198.1	212.5	717.4
2008	21,996.3	11,472.8	2,282.6	4,349.1	527.1	3,822.0	782.3	433.1	281.4	67.8	1,638.4	215.6	249.3	1,006.2
2009	23,354.7	12,387.6	2,342.0	4,503.0	545.8	3,957.2	803.0	457.8	281.0	64.2	1,709.2	226.0	287.4	1,096.5
2010	24,425.8	12,987.6	2,475.7	4,635.3	561.8	4,073.5	882.3	482.1	295.7	104.5	1,776.8	234.7	287.5	1,145.9
2011	26,619.6	13,700.2	2,805.1	5,233.2	634.3	4,598.9	964.1	563.0	335.9	65.2	2,023.6	250.7	294.6	1,348.1
2012	31,987.4	14,552.9	3,085.8	9,027.9	1,094.2	7,933.7	1,071.2	626.0	373.3	71.9	2,168.5	271.2	303.1	1,506.8
2013	33,823.4	15,309.9	3,205.5	9,565.4	1,159.3	8,406.1	1,169.3	682.0	397.7	89.6	2,336.6	277.0	312.1	1,647.6
2014	36,083.8	16,201.3	3,454.9	10,079.5	1,221.8	8,857.7	1,322.7	756.7	429.9	136.1	2,515.7	291.3	323.0	1,895.5
2015	36,911.1	16,510.4	3,757.4	10,152.8	1,230.7	8,922.1	1,352.8	767.8	448.6	136.4	2,543.7	302.6	332.9	1,958.6
2016	38,943.0	17,670.0	3,956.2	10,522.1	1,275.4	9,246.7	1,395.7	779.4	439.2	177.1	2,673.0	318.4	312.0	2,095.6
2017	41,140.8	18,163.6	4,202.2	11,256.4	1,364.4	9,892.0	1,476.7	806.7	470.3	199.7	2,932.4	325.7	312.3	2,471.5
2018	43,392.2	18,728.1	4,425.4	12,124.4	1,469.7	10,654.8	1,500.4	838.3	529.8	132.3	3,196.2	356.4	295.1	2,766.3
2019	46,826.7	19,543.1	4,587.5	13,384.6	1,600.3	11,784.3	1,724.0	897.0	589.4	237.6	3,625.5	367.5	198.8	3,395.8
2020	49,452.2	20,200.6	4,837.9	14,331.4	1,727.1	12,604.3	2,014.7	908.5	885.7	220.5	3,746.1	390.6	211.9	3,718.8
2021	50,147.5	20,735.1	5,101.8	14,177.3	1,713.9	12,463.4	1,949.6	895.3	907.8	146.5	3,702.8	424.1	219.1	3,837.7
2022	53,867.4	22,149.7	5,493.5	14,894.0	1,804.2	13,089.7	2,239.5	1,078.3	751.0	410.2	4,163.8	422.8	211.2	4,292.9
2023	60,455.5	23,859.6	5,906.3	17,274.3	2,093.6	15,180.6	2,459.1	1,229.9	829.4	399.7	4,975.3	456.9	248.1	5,275.9
2024	62,353.9	25,991.8	6,435.5	18,739.9	2,267.7	16,472.2	2,730.1	1,267.0	1,054.9	408.2	5,098.9	502.8	259.2	5,595.8
2025 ^{5/}	62,561.5	26,183.8	2,899.5	19,977.2	2,421.5	17,555.7	1,357.4	1,357.4			5,516.6	517.7		6,109.2

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Chiapas. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Chihuahua														
2000	5,307.6	3,515.8	611.2	274.0	33.2	240.8	153.5	41.2	56.3	56.0	507.9	72.8	172.4	
2001	6,022.3	3,926.8	693.5	326.7	39.6	287.1	187.7	50.4	64.2	73.1	615.3	91.2	181.1	
2002	6,555.9	4,263.0	750.3	452.9	54.9	398.0	188.6	59.2	64.2	65.2	703.4	97.2	100.5	
2003	7,302.9	4,834.9	919.8	458.0	55.5	402.5	181.7	60.4	65.5	55.8	721.1	102.4	85.0	
2004	7,848.6	5,228.5	975.1	485.0	58.8	426.2	161.6	64.6	50.6	46.4	771.8	107.6	119.0	
2005	8,583.5	5,588.8	1,079.5	549.5	66.6	482.9	198.1	76.4	53.6	68.1	877.4	118.7	171.5	
2006	9,210.1	5,975.1	1,147.8	588.7	71.4	517.3	260.0	92.2	86.9	80.9	941.3	125.7	171.5	
2007	10,741.4	6,499.3	1,203.4	656.6	79.6	577.0	298.5	106.7	103.0	88.8	1,027.3	132.7	171.5	752.1
2008	11,879.8	6,972.7	1,286.1	786.0	95.3	690.7	432.1	130.3	108.7	193.1	1,235.3	144.0	207.0	816.6
2009	12,268.6	7,272.4	1,320.9	814.4	98.7	715.7	360.0	136.7	112.7	110.6	1,287.4	145.9	238.6	829.0
2010	13,020.7	7,709.5	1,393.2	840.0	101.8	738.2	471.2	143.5	121.0	206.7	1,336.8	150.1	238.6	881.3
2011	14,058.0	8,165.5	1,560.8	947.0	114.8	832.2	590.2	162.0	149.6	278.6	1,435.8	162.2	249.5	947.0
2012	14,873.9	8,677.1	1,718.7	967.9	117.3	850.6	552.5	168.5	153.8	230.2	1,523.9	178.9	259.1	995.8
2013	15,592.0	9,107.8	1,770.0	1,039.5	126.0	913.5	538.8	183.4	184.1	171.3	1,627.4	185.1	266.0	1,057.4
2014	16,657.5	9,599.5	1,942.8	1,116.7	135.4	981.3	600.1	200.3	192.2	207.6	1,786.1	194.0	272.6	1,145.7
2015	18,178.3	10,834.7	2,182.0	1,127.7	136.7	991.0	607.2	202.8	198.5	205.8	1,800.9	203.0	280.9	1,141.9
2016	18,755.8	11,112.7	2,350.5	1,188.8	144.1	1,044.7	595.7	219.0	178.9	197.8	1,887.3	214.6	221.1	1,185.1
2017	19,651.5	11,450.8	2,540.3	1,292.6	146.6	1,146.0	623.0	249.3	193.1	180.6	2,065.1	220.0	213.6	1,246.1
2018	20,538.9	11,925.9	2,657.4	1,387.4	167.3	1,220.1	604.5	276.1	208.9	119.4	2,245.2	243.6	219.1	1,255.8
2019	22,009.7	12,519.3	2,741.1	1,563.6	186.0	1,377.6	757.3	312.8	235.8	208.7	2,540.5	250.6	264.9	1,372.3
2020	22,877.3	13,074.1	2,877.5	1,530.2	182.7	1,347.5	845.0	325.5	247.6	271.8	2,618.1	266.5	275.7	1,390.3
2021	23,579.5	13,720.6	3,037.5	1,515.7	183.0	1,332.7	805.0	322.5	240.0	242.5	2,580.9	290.5	275.0	1,354.4
2022	25,216.0	14,714.8	3,281.1	1,659.8	200.1	1,459.7	759.4	333.8	302.1	123.5	2,792.1	285.9	290.7	1,432.3
2023	28,067.6	16,115.3	3,523.6	1,938.7	232.8	1,705.9	926.7	346.4	363.1	217.1	3,314.3	310.9	316.5	1,621.7
2024	30,030.7	17,788.4	3,795.5	1,833.6	222.2	1,611.4	864.9	363.1	374.9	126.9	3,436.7	342.3	334.6	1,634.8
2025 ^{5/}	29,187.4	17,459.3	3,655.9	1,941.2	235.3	1,705.9	383.4	383.4			3,679.4	353.7		1,714.5
CDMX^{6/}														
2000	16,043.2		1,338.2				651.2	651.2					371.6	
2001	19,222.0		1,500.0				724.8	724.8			1,618.9		579.0	
2002	20,140.9		1,648.3				760.0	760.0			1,849.9		205.1	
2003	22,455.8		1,867.6				753.9	753.9			1,896.5		266.3	
2004	21,881.1		1,997.0				737.7	737.7			1,996.6		216.0	
2005	24,915.5		2,182.6				738.7	738.7			2,262.2		315.9	
2006	26,559.4		2,308.1				418.2	418.2			2,419.0		315.9	
2007	29,111.3		2,346.9				418.9	418.9			2,707.9		315.9	1,471.5
2008	31,653.0		2,549.7				448.8	448.8			3,252.2		376.0	1,564.2
2009	35,474.1		2,634.2				453.4	453.4			3,386.7		433.5	1,585.9
2010	36,088.0		2,829.8				457.4	457.4			3,514.6		433.5	1,637.3
2011	39,634.4		3,082.9				470.2	470.2			3,945.4		445.6	1,718.6
2012	44,095.4		3,349.9				544.8	474.8		70.0	4,203.5		462.1	1,751.4
2013	45,280.6		3,468.3				572.3	487.3		85.0	4,508.5		476.2	1,809.6
2014	44,828.9		3,662.3	766.7	92.9	673.8	590.7	496.7		94.0	4,860.8		490.1	1,870.1
2015	47,912.8		3,854.7	778.2	94.3	683.8	556.9	497.8		59.1	4,910.3		497.1	1,861.8
2016	50,063.0		3,977.0	820.2	99.4	720.8	747.9	505.3	225.6	17.0	5,155.1		450.3	1,900.3
2017	51,098.4		4,164.6	808.0			808.0	782.8		237.8	5,617.7		443.7	1,941.9
2018	52,039.3		4,375.0	877.1	57.2	819.9	798.0	540.7	252.0	5.3	6,128.7		420.3	2,008.2
2019	53,395.3		4,592.2	1,149.9	140.2	1,009.7	884.6	581.3	274.0	29.3	6,974.7		431.2	2,159.6
2020	56,707.4		4,792.4	1,225.7	125.7	1,100.1	896.5	586.8	305.5	4.1	7,198.8		451.2	2,197.3
2021	57,334.3		5,100.2	1,223.0	141.1	1,081.9	650.9	333.2	313.7	4.0	7,107.1		472.7	2,170.5
2022	62,579.7		5,392.3	1,899.3	225.0	1,674.3	1,008.1	597.4	404.4	6.2	7,872.7		490.1	2,367.3
2023	69,259.2		5,727.5	2,453.5	296.4	2,157.0	1,182.1	708.0	466.3	7.8	9,401.3		541.3	2,654.7
2024	71,493.3		2,979.1	2,161.9	262.6	1,899.3	1,274.4	723.8	545.7	4.9	9,631.0		552.0	2,796.8
2025 ^{5/}	100,887.7		2,816.4	2,366.2	286.8	2,079.4	771.6	771.6			10,375.7			2,889.8

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en CDMX. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

6/ Considera los recursos del Ramo 25. Para el Presupuesto aprobado 2025 el monto de dicho ramo es de 81,668.0 millones de pesos, que incluye 28,243.5 millones de pesos correspondientes a las Previsiones Salariales que serán transferidos al Ramo 33 durante el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
Durango														
2000	3,900.8	2,624.4	475.2	260.8	31.6	229.2	120.7	74.3	40.5	5.9	260.3	25.0	134.4	
2001	4,384.8	2,912.6	539.7	311.0	37.7	273.3	143.3	86.5	48.4	8.4	291.9	45.9	140.4	
2002	4,767.3	3,166.7	622.5	357.8	43.4	314.4	163.7	96.7	48.5	18.5	333.7	50.4	72.5	
2003	5,153.2	3,473.6	699.5	363.6	44.1	319.5	160.1	96.7	49.8	13.6	342.2	52.9	61.3	
2004	5,401.8	3,607.4	765.3	384.2	46.6	337.6	161.2	96.7	54.3	10.2	342.2	55.7	85.8	
2005	5,984.4	3,963.2	852.6	435.3	52.8	382.5	171.2	97.8	57.9	15.5	382.0	59.3	120.8	
2006	6,590.1	4,342.5	943.4	466.0	56.5	409.5	252.6	105.3	67.0	80.3	402.5	62.3	120.8	
2007	7,402.7	4,700.0	989.0	520.5	63.1	457.4	199.2	106.9	73.0	19.3	478.2	64.8	120.8	330.2
2008	8,233.7	5,093.3	1,068.4	623.8	75.6	548.2	289.9	117.5	90.7	81.7	570.7	70.0	141.7	375.9
2009	8,574.6	5,295.2	1,099.6	647.6	78.5	569.1	315.3	119.3	99.7	96.3	591.4	74.4	163.4	387.7
2010	9,007.8	5,569.6	1,179.0	669.4	81.1	588.3	336.1	119.5	98.9	117.7	610.7	75.7	163.4	403.9
2011	9,625.2	5,808.5	1,340.2	753.5	91.3	662.2	341.3	122.7	103.2	115.4	689.3	80.8	168.7	442.9
2012	10,106.6	6,073.4	1,502.4	722.2	87.5	634.7	356.0	124.1	107.9	124.0	731.4	84.7	173.8	462.7
2013	10,559.7	6,319.7	1,546.3	773.7	93.8	679.9	388.8	127.5	119.8	141.5	781.8	85.5	179.6	484.3
2014	11,106.9	6,599.2	1,676.6	839.7	101.8	737.9	337.1	130.1	128.6	78.4	849.1	89.9	186.8	
2015	11,802.8	7,048.4	1,846.0	849.0	102.9	746.1	382.3	130.2	125.8	126.3	856.4	93.3	195.9	531.6
2016	12,155.6	7,192.8	1,963.6	879.1	106.6	772.5	377.9	133.2	130.9	113.8	897.7	98.4	189.0	557.2
2017	12,687.9	7,321.5	2,114.5	960.4	116.4	844.0	422.7	147.9	147.1	127.7	982.4	100.8	184.3	601.3
2018	13,273.6	7,585.6	2,196.3	1,013.5	122.9	890.7	486.7	153.6	160.7	172.3	1,068.2	104.3	174.7	644.3
2019	13,918.8	7,776.6	2,280.3	1,133.9	137.4	996.4	495.7	165.8	185.7	144.2	1,208.9	107.5	187.5	728.4
2020	14,395.8	8,022.9	2,410.1	1,100.3	133.4	966.9	531.3	177.8	187.5	166.1	1,245.7	116.5	203.1	765.9
2021	14,715.4	8,286.7	2,564.3	1,089.3	132.0	957.3	478.1	177.4	176.8	124.0	1,228.1	120.6	209.9	738.3
2022	15,899.7	9,022.9	2,747.9	1,162.5	140.9	1,021.6	434.2	190.5	199.1	44.6	1,372.0	129.8	217.9	812.5
2023	17,804.3	9,991.6	2,935.8	1,336.2	162.0	1,174.2	584.5	239.6	245.8	99.1	1,635.3	138.6	239.7	942.6
2024	19,385.0	10,970.7	3,135.1	1,592.4	193.0	1,399.3	649.9	243.5	233.5	172.9	1,677.9	153.5	250.3	955.3
2025 ^{5/}	18,906.1	11,013.9	2,951.5	1,702.3	206.3	1,496.0	258.3	258.3			1,809.5	157.9		1,012.7
Guanajuato														
2000	7,494.0	4,507.1	872.8	849.1	102.9	746.2	156.3	34.0	75.4	46.9	801.2	115.0	192.5	
2001	8,517.1	5,143.0	942.1	1,012.5	122.7	889.8	154.9	42.3	94.6	18.0	940.1	113.8	210.7	
2002	9,212.1	5,576.0	1,018.5	1,100.4	133.4	967.0	212.5	59.6	94.7	58.2	1,074.3	117.9	112.5	
2003	9,850.1	5,995.6	1,212.1	1,125.2	136.4	988.8	199.5	64.0	98.5	37.0	1,101.4	125.7	90.6	
2004	10,487.1	6,411.1	1,263.6	1,185.8	143.7	1,042.1	232.0	73.7	131.6	26.7	1,138.5	129.2	126.9	
2005	11,779.7	7,148.8	1,385.0	1,343.6	162.9	1,180.7	293.6	99.8	141.9	51.9	1,284.6	143.2	180.9	
2006	12,562.3	7,607.8	1,436.8	1,437.2	174.2	1,263.0	371.4	129.7	152.9	88.8	1,367.8	160.4	180.9	
2007	14,372.9	8,245.4	1,546.5	1,607.8	194.9	1,412.9	407.2	157.0	167.6	82.6	1,551.1	166.0	180.9	668.0
2008	16,316.1	9,056.2	1,689.9	1,929.7	233.9	1,695.8	539.7	205.9	190.7	143.2	1,853.7	183.5	217.6	845.8
2009	17,557.4	9,919.8	1,750.3	2,007.8	243.3	1,764.5	618.2	217.3	202.8	198.1	1,922.6	191.9	250.9	895.9
2010	18,607.4	10,736.4	1,855.1	2,081.6	252.3	1,829.3	576.0	230.1	216.2	129.7	1,987.2	202.7	250.9	917.5
2011	20,513.4	11,656.0	2,024.2	2,338.3	283.4	2,054.9	635.7	267.6	231.6	136.5	2,316.0	217.8	260.3	1,065.1
2012	21,532.6	12,661.9	2,240.9	1,861.6	225.6	1,636.0	630.3	296.5	250.1	83.7	2,469.3	252.1	268.4	1,148.1
2013	23,117.7	13,573.1	2,332.1	2,017.3	244.5	1,772.8	741.6	323.2	266.9	151.5	2,650.6	282.2	275.6	1,245.2
2014	24,710.5	14,533.7	2,517.7	2,153.7	261.1	1,892.6	751.4	358.4	285.4	107.6	2,809.3	303.9	287.2	1,353.6
2015	25,349.2	14,806.5	2,737.0	2,173.2	263.4	1,909.7	845.5	362.2	291.8	191.5	2,828.0	317.7	290.3	1,351.1
2016	25,765.2	14,936.8	2,872.5	2,237.5	271.2	1,966.3	817.3	385.8	291.2	140.3	2,958.8	336.7	213.1	1,392.4
2017	26,875.3	15,309.1	3,032.5	2,404.8	289.8	2,115.0	857.4	440.2	316.5	100.7	3,231.6	345.6	201.9	1,492.4
2018	28,428.0	15,889.3	3,196.1	2,534.9	307.3	2,227.7	1,050.1	514.9	356.4	178.7	3,507.1	371.9	212.2	1,666.4
2019	30,117.3	16,312.6	3,308.3	2,785.5	333.2	2,452.2	1,300.3	601.9	398.4	299.9	3,960.7	382.3	236.2	1,831.3
2020	30,831.5	16,681.4	3,510.7	2,861.5	341.0	2,520.5	1,130.1	608.2	415.3	106.7	4,074.6	401.4	257.7	1,914.1
2021	31,408.4	17,060.1	3,721.4	2,835.9	342.6	2,493.2	1,189.2	603.9	413.8	171.5	4,008.1	416.8	251.2	1,925.6
2022	34,372.5	18,563.1	4,011.4	3,065.7	372.1	2,693.6	1,263.5	628.8	449.8	184.9	4,601.4	413.0	267.4	2,187.0
2023	38,444.7	20,206.6	4,314.3	3,539.9	429.4	3,110.4	1,501.8	758.3	534.5	209.0	5,481.3	436.6	293.2	2,671.1
2024	40,705.1	22,131.5	4,658.6	3,369.1	407.5	2,961.5	1,544.3	776.2	549.8	218.3	5,618.1	484.6	304.6	2,594.4
2025 ^{5/}	40,159.2	21,909.6	4,415.7	3,558.4	431.3	3,127.1	829.1	829.1			6,018.2	513.1		2,915.1

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Guerrero														
2000	9,283.8	5,713.6	1,232.7	1,361.8	165.0	1,196.8	224.3	106.0	104.6	13.7	530.3	67.0	154.1	
2001	10,584.1	6,531.7	1,285.6	1,623.7	196.8	1,426.9	257.9	127.3	120.6	10.0	620.6	99.9	164.7	
2002	11,388.3	7,081.8	1,391.9	1,720.3	208.6	1,511.7	287.7	145.2	120.6	21.9	709.5	103.9	93.2	
2003	12,724.4	8,105.7	1,664.3	1,736.0	210.4	1,525.6	303.2	151.6	124.5	27.1	727.4	110.0	77.8	
2004	13,086.8	8,178.2	1,762.4	1,840.6	223.0	1,617.6	331.7	160.6	128.2	42.9	751.5	113.4	109.0	
2005	14,865.7	9,366.4	1,949.9	2,085.5	252.8	1,832.7	342.9	183.0	141.9	18.0	847.5	121.1	152.4	
2006	15,691.2	9,783.7	2,089.1	2,234.8	270.9	1,963.9	395.2	217.8	152.3	25.1	901.9	134.1	152.4	
2007	17,647.5	10,647.9	2,278.4	2,491.2	301.9	2,189.3	481.5	246.7	166.9	67.9	985.2	133.9	152.4	477.0
2008	19,504.1	11,338.2	2,520.0	2,979.7	361.1	2,618.6	545.0	285.4	213.7	45.9	1,167.9	144.2	178.5	630.6
2009	19,972.5	11,568.6	2,543.7	3,084.0	373.8	2,710.2	541.5	296.9	211.0	33.6	1,203.6	152.4	205.8	672.9
2010	20,921.7	12,169.6	2,679.0	3,173.6	384.6	2,789.0	584.0	308.1	223.2	52.7	1,236.1	157.8	205.8	715.8
2011	22,415.1	12,639.7	2,852.2	3,583.6	434.3	3,149.3	649.8	346.7	240.5	62.6	1,429.7	167.5	215.1	877.5
2012	24,038.3	12,970.6	3,078.5	4,398.3	533.1	3,865.2	714.1	369.5	266.4	78.2	1,513.6	182.4	223.7	957.1
2013	25,168.4	13,325.3	3,179.1	4,662.5	565.1	4,097.4	897.9	421.9	291.8	184.2	1,614.2	186.2	235.9	1,067.3
2014	26,666.8	13,921.5	3,513.3	5,017.7	608.2	4,409.5	862.1	431.4	311.9	118.8	1,730.3	197.8	235.9	1,188.0
2015	28,966.8	15,561.9	4,024.4	5,068.4	614.4	4,454.1	934.0	436.1	325.6	172.3	1,738.0	206.2	251.2	1,182.6
2016	30,486.3	16,542.3	4,372.4	5,196.0	629.8	4,566.2	890.6	442.7	316.9	131.0	1,814.2	216.8	220.0	1,233.9
2017	31,759.0	16,710.7	4,712.2	5,601.7	674.7	4,927.0	933.0	461.0	339.0	133.0	1,976.9	222.1	221.6	1,380.8
2018	33,513.2	17,278.5	4,936.6	6,152.7	744.2	5,408.5	967.5	500.6	352.4	114.5	2,140.3	240.8	221.5	1,575.1
2019	36,097.6	18,203.8	5,094.1	6,902.7	836.7	6,066.0	1,168.8	565.8	389.9	213.0	2,411.9	248.0	210.5	1,857.8
2020	37,882.5	19,007.1	5,348.9	7,582.1	917.0	6,665.1	1,077.5	581.7	422.0	73.8	2,475.0	265.8	211.9	1,914.3
2021	38,823.9	19,742.8	5,693.8	7,482.8	904.6	6,578.2	1,104.4	575.3	427.5	101.6	2,429.8	284.8	218.7	1,866.8
2022	41,852.0	21,367.7	6,129.5	7,905.0	955.7	6,949.3	1,211.6	682.9	274.1	254.5	2,640.6	289.9	224.1	2,083.6
2023	47,169.0	23,576.3	6,575.6	9,349.1	1,127.7	8,221.4	1,397.4	748.2	316.1	333.0	3,144.2	314.5	248.9	2,562.9
2024	47,547.3	25,714.9	4,118.7	9,554.0	1,156.2	8,397.7	1,603.5	797.4	347.0	459.1	3,224.5	342.1	259.7	2,729.9
2025 ^{5/}	47,937.3	26,504.6	3,631.5	10,213.7	1,238.0	8,975.7	863.9	863.9			3,429.5	351.4		2,942.7
Hidalgo														
2000	5,652.4	3,707.9	630.2	558.9	67.7	491.2	203.9	75.2	71.8	56.9	384.1	35.7	131.7	
2001	6,433.6	4,227.8	699.1	666.4	80.8	585.6	190.2	87.9	84.4	17.9	450.4	59.2	140.5	
2002	7,004.4	4,628.2	800.2	702.3	85.1	617.2	226.6	96.2	84.4	46.0	515.1	61.3	70.7	
2003	7,725.6	5,108.5	997.4	725.3	87.9	637.4	241.0	97.7	86.7	56.6	528.1	65.9	59.4	
2004	8,119.9	5,321.7	1,089.4	761.3	92.3	669.0	249.6	101.8	81.3	66.5	545.6	69.1	83.2	
2005	9,367.5	6,202.7	1,180.7	862.5	104.5	758.0	307.8	112.3	86.8	108.7	615.7	74.3	123.8	
2006	9,952.3	6,588.4	1,273.3	921.4	111.7	809.7	308.9	132.0	97.5	79.4	655.6	80.9	123.8	
2007	11,311.9	7,138.9	1,448.1	1,033.4	125.3	908.1	372.1	133.3	112.8	126.0	743.7	87.2	123.8	364.7
2008	12,559.1	7,729.9	1,543.3	1,243.2	150.7	1,092.5	432.3	162.8	128.1	141.4	889.2	92.7	151.0	477.5
2009	12,660.8	7,622.7	1,646.9	1,297.7	157.3	1,140.4	395.0	165.7	121.0	108.3	922.6	96.5	174.0	505.4
2010	13,364.8	8,099.1	1,777.3	1,350.5	163.7	1,186.8	405.7	169.7	130.8	105.2	954.0	101.1	174.0	503.1
2011	14,286.2	8,302.1	2,013.6	1,513.1	183.4	1,329.7	470.6	188.4	145.3	136.9	1,125.1	107.8	178.4	575.5
2012	14,976.3	8,545.8	2,215.2	1,560.0	189.1	1,370.9	505.7	199.2	154.0	152.5	1,201.2	112.7	184.2	651.5
2013	15,539.8	8,796.0	2,297.1	1,674.3	202.9	1,471.4	473.4	210.0	168.7	94.7	1,291.1	115.4	191.9	700.6
2014	16,473.2	9,196.7	2,480.7	1,781.4	215.9	1,565.5	561.4	225.3	187.4	148.7	1,379.1	121.6	202.1	750.2
2015	20,020.0	12,404.2	2,703.9	1,796.7	217.8	1,578.9	615.8	226.0	192.4	197.4	1,394.2	126.4	209.8	769.1
2016	21,013.6	13,091.2	2,843.7	1,888.3	228.9	1,659.4	602.1	243.1	185.8	173.2	1,464.7	132.8	190.6	800.2
2017	22,131.8	13,627.5	3,012.0	2,053.2	248.9	1,804.3	634.3	272.2	201.9	160.2	1,606.3	135.8	184.5	878.2
2018	23,200.6	14,077.7	3,152.3	2,176.9	260.3	1,916.5	678.5	289.6	216.1	172.8	1,750.1	140.3	195.1	1,029.7
2019	24,694.3	14,754.9	3,229.6	2,430.7	295.2	2,135.6	817.2	326.0	250.0	241.2	1,984.7	144.6	179.6	1,153.1
2020	25,331.3	15,105.9	3,411.8	2,386.7	289.2	2,097.5	852.5	339.9	243.5	269.1	2,049.4	155.6	193.5	1,176.0
2021	25,947.8	15,637.3	3,597.5	2,363.7	286.2	2,077.5	791.5	335.2	231.7	224.5	2,024.5	160.5	202.3	1,170.4
2022	28,433.6	16,968.2	3,887.3	2,707.0	324.5	2,382.5	807.7	391.6	250.5	165.6	2,306.4	169.4	206.0	1,381.4
2023	32,155.7	19,008.7	4,141.7	3,174.4	384.8	2,789.6	976.4	478.3	312.3	185.9	2,761.1	187.6	211.3	1,694.4
2024	32,838.0	20,696.1	3,060.8	3,135.1	371.7	2,763.3	961.4	487.2	287.3	186.9	2,863.5	206.3	230.8	1,684.0
2025 ^{5/}	31,474.0	20,612.9	1,843.0	3,342.3	405.1	2,937.2	521.5	521.5			3,080.8	215.5		1,858.1

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Jalisco														
2000	9,770.3	5,978.1	1,480.8	634.3	76.9	557.4	246.5	71.4	135.1	40.0	1,089.3	111.3	230.0	
2001	11,094.8	6,689.9	1,697.8	756.1	91.6	664.5	279.9	85.8	159.2	34.9	1,276.1	150.8	244.2	
2002	11,801.7	7,240.1	1,771.6	695.3	84.3	611.0	337.2	107.3	159.1	70.8	1,456.5	156.1	144.9	
2003	13,236.6	8,361.6	2,043.5	716.1	86.8	629.3	338.9	111.0	163.4	64.5	1,493.2	166.6	116.7	
2004	13,381.0	8,322.0	2,125.0	752.0	91.1	660.9	304.4	122.9	138.0	43.5	1,542.2	172.0	163.4	
2005	15,204.3	9,555.4	2,306.3	852.1	103.3	748.8	340.5	156.6	145.9	38.0	1,738.9	182.3	228.8	
2006	16,251.6	10,226.2	2,423.3	910.6	110.4	800.2	416.9	190.0	153.5	73.4	1,850.2	195.6	228.8	
2007	18,858.5	10,948.3	2,620.5	1,020.6	123.7	896.9	441.7	220.7	177.3	43.7	2,136.0	207.0	228.8	1,255.6
2008	20,916.1	11,854.2	2,747.2	1,227.6	148.8	1,078.8	583.2	264.1	199.0	120.1	2,562.7	224.4	269.6	1,447.2
2009	21,884.7	12,435.8	2,860.7	1,281.5	155.3	1,126.2	593.8	279.6	211.7	102.5	2,666.6	237.6	310.7	1,498.0
2010	23,152.3	13,321.0	3,012.8	1,335.2	161.8	1,173.4	616.0	294.5	225.9	95.6	2,765.1	250.7	310.8	1,540.7
2011	25,306.9	14,432.2	3,280.7	1,494.7	181.2	1,313.5	711.0	337.8	260.0	113.2	3,103.0	267.3	319.1	1,698.9
2012	26,836.9	15,627.0	3,536.5	1,168.9	141.6	1,027.3	783.8	357.2	281.1	145.5	3,303.9	293.5	330.4	1,792.9
2013	28,670.5	16,707.7	3,651.3	1,270.7	154.0	1,116.7	947.4	390.3	296.9	260.2	3,542.5	299.5	343.3	1,908.1
2014	30,618.1	17,880.6	3,897.4	1,413.7	171.4	1,242.3	911.6	428.9	335.3	147.4	3,804.4	319.5	352.7	2,038.3
2015	30,475.9	17,323.0	4,142.4	1,434.1	173.8	1,260.2	994.8	434.3	360.4	200.1	3,843.7	334.3	363.6	2,040.0
2016	31,285.7	17,748.9	4,261.0	1,473.3	178.6	1,294.7	990.3	465.1	332.7	192.5	4,035.5	353.0	309.6	2,114.2
2017	32,607.7	18,136.5	4,438.6	1,630.0	197.6	1,432.4	1,049.3	529.8	353.2	166.3	4,423.0	361.9	309.9	2,258.5
2018	33,931.7	18,581.6	4,686.0	1,645.7	199.8	1,445.9	1,175.6	592.2	399.3	184.1	4,816.1	376.2	285.9	2,364.6
2019	35,892.4	19,305.8	4,677.4	1,836.0	221.4	1,614.6	1,290.6	679.5	446.7	164.4	5,458.1	387.2	304.2	2,633.1
2020	37,225.1	19,785.1	5,012.1	2,088.0	253.1	1,834.9	1,325.6	686.5	479.7	159.4	5,632.2	396.2	285.4	2,700.5
2021	37,904.5	20,333.9	5,329.7	2,059.4	248.9	1,810.5	1,285.4	674.2	481.7	129.5	5,558.1	396.5	296.2	2,645.5
2022	41,202.7	21,831.7	5,707.5	2,283.7	264.4	2,019.4	1,499.2	739.5	552.4	207.2	6,229.5	426.0	311.9	2,913.3
2023	46,034.7	23,855.1	6,094.0	2,740.9	318.0	2,422.9	1,680.1	824.1	642.9	213.1	7,447.5	469.5	342.9	3,404.7
2024	48,730.4	25,845.7	6,531.5	2,544.2	294.7	2,249.5	1,777.5	847.6	696.9	233.0	7,668.2	526.9	359.0	3,477.6
2025 ^{5/}	49,230.4	26,629.8	6,361.3	2,742.4	332.4	2,410.0	911.1	911.1			8,295.5	550.0		3,740.2
México														
2000	18,161.1	11,064.1	2,696.5	1,279.0	155.0	1,124.0	291.6	107.0	158.2	26.4	2,128.7	301.4	399.8	
2001	20,778.7	12,393.8	3,030.3	1,524.9	184.8	1,340.1	386.4	130.1	191.1	65.2	2,641.2	369.8	432.3	
2002	22,218.3	13,194.3	3,171.6	1,780.1	215.7	1,564.4	417.4	166.6	191.2	59.6	3,017.4	388.6	248.9	
2003	24,010.8	14,205.8	3,780.7	1,853.6	224.7	1,628.9	435.8	178.8	197.9	59.1	3,093.4	439.1	202.4	
2004	25,649.4	15,120.5	3,980.0	1,937.5	234.8	1,702.7	503.5	205.8	231.0	66.7	3,396.5	428.1	283.3	
2005	27,913.1	16,025.1	4,345.3	2,195.3	266.1	1,929.2	597.8	268.9	254.0	74.9	3,882.3	462.6	404.7	
2006	32,233.3	19,457.2	4,673.9	2,342.4	283.9	2,058.5	664.9	341.3	268.3	55.3	4,187.6	502.6	404.7	
2007	35,899.1	20,087.3	4,850.0	2,633.3	319.2	2,314.1	807.2	407.0	315.4	84.8	4,436.4	516.4	404.7	2,163.8
2008	40,721.2	22,324.6	5,099.3	3,175.6	384.9	2,790.7	1,019.2	530.4	383.4	105.4	5,362.8	550.5	477.2	2,712.0
2009	42,448.3	22,856.7	5,555.4	3,327.9	403.3	2,924.6	1,125.1	561.9	371.3	191.9	5,611.9	577.9	550.1	2,843.3
2010	45,529.9	24,817.2	6,021.2	3,484.9	422.4	3,062.5	1,136.2	591.3	392.2	152.7	5,851.1	613.9	550.1	3,055.3
2011	50,253.9	27,175.9	6,728.4	3,887.4	471.1	3,416.3	1,323.0	688.9	453.8	180.3	6,406.0	655.8	568.1	3,509.3
2012	53,515.6	29,726.5	7,385.1	3,170.8	384.3	2,786.5	1,383.0	765.4	493.5	124.1	6,818.4	743.1	588.1	3,700.6
2013	57,607.1	32,202.0	7,629.0	3,462.9	419.7	3,043.2	1,628.1	833.4	575.7	219.0	7,308.3	720.3	612.6	4,043.9
2014	62,396.3	34,638.1	8,181.6	3,749.0	454.4	3,294.6	1,851.9	925.5	612.0	314.4	8,044.3	780.6	616.1	4,534.6
2015	62,690.9	34,149.2	8,808.5	3,789.9	459.4	3,330.5	1,914.8	935.8	630.9	348.1	8,153.1	677.4	626.5	4,571.6
2016	65,156.2	35,290.8	9,155.6	4,099.8	497.0	3,602.8	1,922.3	995.1	621.5	305.7	8,587.3	719.5	492.3	4,888.5
2017	68,708.3	36,277.4	9,599.2	4,593.0	556.7	4,036.3	2,113.6	1,125.6	668.6	319.4	9,441.9	739.5	495.3	5,448.3
2018	73,020.8	37,615.5	10,046.5	5,290.8	636.7	4,654.1	2,273.9	1,203.3	699.9	370.7	10,313.8	760.8	494.8	6,224.5
2019	78,622.1	39,186.0	10,446.9	6,242.9	757.7	5,485.2	2,592.0	1,365.4	769.9	456.6	11,726.4	783.3	470.5	7,174.1
2020	80,777.5	40,602.6	10,877.7	5,925.1	718.2	5,206.9	2,552.6	1,375.5	790.5	386.5	12,137.4	820.5	511.8	7,349.8
2021	82,334.2	41,831.4	11,569.1	5,834.9	708.2	5,126.7	2,508.2	1,357.9	793.8	356.5	12,021.7	823.0	529.4	7,216.5
2022	89,085.8	44,154.6	12,404.8	7,688.8	932.3	6,756.5	2,947.4	1,577.5	925.4	444.5	12,687.3	899.6	549.6	7,753.8
2023	100,212.9	47,877.3	13,272.6	9,576.5	1,160.9	8,415.6	3,361.7	1,772.5	1,054.3	534.9	15,147.0	996.4	604.5	9,376.9
2024	101,697.1	51,541.8	10,373.2	9,071.0	1,099.5	7,971.5	3,585.4	1,821.9	1,165.2	598.2	15,615.0	1,110.2	633.7	9,766.9
2025 ^{5/}	93,509.4	46,705.0	6,306.1	9,824.0	1,190.8	8,633.2	1,946.4	1,946.4			16,852.7	1,354.4		10,520.8

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Michoacán														
2000	8,571.9	5,685.6	813.1	910.9	110.4	800.5	178.3	65.1	90.1	23.1	703.7	87.1	193.2	
2001	9,813.7	6,473.0	911.9	1,086.0	131.6	954.4	219.1	82.1	108.4	28.6	803.3	119.3	201.1	
2002	10,499.5	6,967.5	994.6	1,134.5	137.5	997.0	255.5	101.5	108.4	45.6	918.3	125.1	104.0	
2003	11,578.2	7,872.7	1,142.2	1,162.6	140.9	1,021.7	234.1	104.7	112.0	17.4	941.4	131.0	94.2	
2004	11,867.5	7,927.4	1,238.4	1,224.1	148.3	1,075.8	255.7	114.7	123.8	17.2	954.3	135.7	131.9	
2005	13,127.1	8,550.7	1,336.6	1,387.0	168.1	1,218.9	450.0	141.8	290.7	17.5	1,069.9	147.2	185.7	
2006	13,886.9	9,160.3	1,424.8	1,483.2	179.8	1,303.4	344.5	171.9	141.4	31.2	1,132.0	156.4	185.7	
2007	15,835.8	9,940.1	1,602.8	1,660.1	201.2	1,458.9	425.2	196.7	178.7	49.8	1,251.5	161.9	185.7	608.5
2008	17,475.4	10,689.2	1,693.9	1,993.7	241.6	1,752.1	428.3	226.0	175.7	26.6	1,479.5	176.7	216.3	797.8
2009	18,196.8	11,068.3	1,766.5	2,076.0	251.6	1,824.4	484.9	238.6	210.8	35.5	1,521.6	186.1	249.3	844.1
2010	19,048.8	11,675.6	1,874.8	2,154.3	261.1	1,893.2	490.7	250.3	209.6	30.8	1,559.9	192.7	249.3	851.5
2011	20,561.5	12,127.5	2,161.4	2,418.5	293.1	2,125.4	565.1	282.9	217.9	64.3	1,835.7	206.0	258.8	988.5
2012	21,057.3	12,495.8	2,369.2	1,972.2	239.0	1,733.2	662.2	300.3	235.7	126.2	1,941.6	251.7	267.1	1,097.5
2013	21,859.6	12,855.1	2,462.4	2,125.1	257.6	1,867.5	647.0	324.9	253.0	69.1	2,069.1	240.9	277.6	1,182.4
2014	23,345.8	13,430.2	2,661.1	2,335.0	283.0	2,052.0	826.8	355.1	271.1	200.6	2,224.5	257.4	282.1	1,328.8
2015	26,786.4	16,718.6	2,912.6	2,365.0	286.7	2,078.3	740.2	360.6	282.3	97.2	2,236.7	185.3	288.4	1,339.6
2016	28,163.1	17,768.0	3,086.2	2,514.6	304.8	2,209.8	773.6	385.3	280.3	108.0	2,337.4	196.8	98.2	1,388.2
2017	28,934.2	17,479.4	3,301.6	2,816.4	341.4	2,475.0	928.6	442.1	303.2	183.3	2,550.1	202.4	94.9	1,560.8
2018	30,548.2	18,350.3	3,452.7	2,978.8	361.1	2,617.7	1,016.6	503.2	329.5	183.9	2,764.3	207.6	100.1	1,677.7
2019	32,274.3	18,763.2	3,569.7	3,398.5	412.2	2,986.3	1,137.9	604.7	369.5	163.7	3,119.2	213.3	205.2	1,867.3
2020	33,174.3	19,479.3	3,777.3	3,194.3	386.8	2,807.5	1,136.8	615.4	417.8	103.5	3,204.8	222.5	213.2	1,946.1
2021	33,912.1	19,917.1	3,986.4	3,156.3	380.4	2,775.9	1,345.0	604.8	411.7	328.5	3,150.5	213.4	224.5	1,918.9
2022	36,279.2	20,976.2	4,305.4	3,455.0	413.7	3,041.3	1,288.0	613.8	334.5	339.7	3,608.1	232.4	229.8	2,184.3
2023	39,928.8	22,343.3	4,624.3	4,051.0	485.7	3,565.3	1,404.1	712.6	427.5	264.0	4,299.9	255.5	246.7	2,704.0
2024	41,490.3	23,905.3	4,074.8	4,385.3	530.0	3,855.3	1,520.1	738.5	473.7	307.9	4,461.6	281.2	251.0	2,611.0
2025 ^{5/}	41,692.2	25,406.0	2,883.0	4,691.0	568.6	4,122.4	792.8	792.8			4,697.9	451.9		2,769.7
Morelos														
2000	3,218.1	2,168.1	420.8	150.2	18.2	132.0	84.2	37.3	40.5	6.4	262.3	35.7	96.8	
2001	3,705.4	2,476.1	468.8	179.1	21.7	157.4	118.0	46.7	49.9	21.4	313.5	47.2	102.7	
2002	4,015.6	2,646.5	512.5	247.8	30.0	217.8	143.5	53.7	49.9	39.9	358.3	48.5	58.5	
2003	4,479.0	3,019.7	583.9	259.2	31.4	227.8	140.9	54.0	51.3	35.6	367.3	57.1	50.9	
2004	4,591.6	3,031.6	624.4	270.4	32.8	237.6	139.7	55.8	52.4	31.5	390.2	64.1	71.2	
2005	5,049.5	3,270.6	686.0	306.3	37.1	269.2	169.3	61.2	54.8	53.3	442.2	67.9	107.2	
2006	5,404.5	3,543.0	726.4	326.7	39.6	287.1	155.9	66.5	59.9	29.5	472.8	72.5	107.2	
2007	6,105.0	3,845.3	795.9	367.7	44.6	323.1	199.5	76.4	71.5	51.6	510.2	78.2	107.2	201.0
2008	6,739.7	4,146.8	837.9	444.0	53.8	390.2	237.0	93.0	86.5	57.5	612.0	82.9	128.1	251.0
2009	7,104.3	4,414.9	854.9	466.1	56.5	409.6	231.5	95.1	71.2	65.2	636.6	87.5	147.7	265.1
2010	7,473.7	4,649.2	907.7	489.0	59.3	429.7	233.0	96.2	77.7	59.1	660.0	93.6	147.7	293.5
2011	8,003.7	4,799.9	1,052.0	544.7	66.0	478.7	247.7	107.1	97.2	43.4	750.1	99.9	153.6	355.8
2012	8,298.4	4,946.6	1,197.1	433.0	52.5	380.5	284.7	113.4	98.2	73.1	797.2	103.1	158.0	378.7
2013	8,647.1	5,099.1	1,242.0	471.0	57.1	413.9	291.9	119.1	109.8	63.0	853.4	104.4	165.6	419.7
2014	9,163.3	5,327.6	1,347.3	529.0	64.1	464.9	305.8	128.7	117.9	59.2	920.9	110.4	176.3	445.9
2015	10,386.6	6,372.1	1,461.8	537.2	65.1	472.1	334.1	129.0	115.1	90.0	930.5	115.0	188.7	447.3
2016	10,766.5	6,629.9	1,517.5	582.6	70.6	512.0	320.4	140.2	124.4	55.8	977.1	121.0	132.8	485.2
2017	11,255.6	6,770.5	1,596.3	668.7	80.9	587.8	358.7	160.9	145.3	52.5	1,071.3	122.5	124.9	542.7
2018	11,980.2	7,078.4	1,667.9	765.4	92.2	673.2	434.5	175.7	166.7	92.1	1,163.1	128.3	137.9	604.6
2019	12,840.2	7,356.8	1,745.7	913.7	110.7	803.0	485.5	199.7	195.1	90.8	1,323.5	132.1	190.6	692.4
2020	13,298.8	7,569.3	1,829.3	1,005.0	121.8	883.2	444.7	215.9	165.3	63.5	1,366.6	143.5	199.6	740.9
2021	13,656.6	7,878.1	1,929.9	987.1	119.6	867.5	426.6	213.7	155.9	57.0	1,350.1	144.6	206.3	733.9
2022	15,130.0	8,563.2	2,069.2	1,210.2	144.7	1,065.6	599.7	249.6	213.0	137.1	1,469.8	160.0	214.1	843.8
2023	17,019.5	9,386.7	2,215.5	1,542.6	186.5	1,356.1	697.8	302.2	274.6	121.1	1,741.4	166.8	235.4	1,033.3
2024	16,790.2	10,238.0	1,267.2	1,442.6	172.8	1,269.8	607.5	304.3	227.9	75.3	1,764.2	181.1	243.1	1,046.5
2025 ^{5/}	16,447.4	10,279.9	1,060.4	1,576.1	191.1	1,385.1	322.8	322.8			1,882.0	199.2		1,126.9

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos a mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
Nayarit														
2000	2,636.0	1,834.2	338.3	129.8	15.7	114.1	74.1	36.3	34.0	3.8	163.0	23.9	72.7	
2001	3,072.2	2,055.2	372.1	154.8	18.8	136.0	117.2	45.3	39.8	32.1	185.7	40.3	146.9	
2002	3,243.9	2,203.6	413.9	184.6	22.4	162.2	134.5	51.0	39.8	43.7	212.0	41.8	53.5	
2003	3,696.3	2,570.1	480.6	190.0	23.0	167.0	147.3	51.0	41.1	55.2	217.3	44.6	46.4	
2004	3,730.9	2,517.3	500.1	199.7	24.2	175.5	181.7	51.0	46.6	84.1	219.1	48.1	64.9	
2005	4,111.6	2,751.7	568.5	226.2	27.4	198.8	172.4	51.9	47.8	72.7	245.5	51.1	96.2	
2006	4,375.6	2,963.5	608.1	241.7	29.3	212.4	151.1	56.2	52.1	42.8	259.5	55.5	96.2	
2007	4,944.6	3,171.7	666.8	271.0	32.9	238.1	163.3	56.9	57.1	49.3	300.3	62.1	96.2	213.2
2008	5,426.8	3,420.1	719.8	325.9	39.5	286.4	168.4	67.0	68.9	32.5	357.7	61.6	115.5	257.8
2009	5,666.6	3,546.5	771.6	340.1	41.2	298.9	174.7	67.7	68.5	38.5	370.2	64.6	133.3	265.6
2010	5,984.8	3,720.3	835.3	354.1	42.9	311.2	214.7	68.1	76.4	70.2	381.8	74.6	133.3	270.7
2011	6,406.5	3,850.0	982.9	396.6	48.1	348.5	194.8	70.4	89.8	34.6	458.0	79.6	136.3	308.3
2012	6,836.1	3,980.4	1,137.8	438.8	53.2	385.6	224.8	71.1	91.7	62.0	488.4	86.7	141.8	337.4
2013	7,120.9	4,103.7	1,181.4	469.4	56.9	412.5	243.8	72.2	140.0	31.6	524.4	86.5	146.3	365.4
2014	7,561.3	4,276.3	1,288.3	528.2	64.0	464.2	256.1	74.6	156.8	24.7	579.5	91.5	152.7	388.6
2015	8,167.0	4,720.9	1,427.4	536.6	65.0	471.5	246.7	75.2	160.5	11.0	589.6	95.3	160.7	389.8
2016	8,512.5	4,891.1	1,510.0	583.2	70.7	512.5	272.4	81.7	179.4	11.3	623.2	100.4	120.4	411.9
2017	8,925.4	4,967.5	1,602.0	671.4	81.3	590.1	325.0	92.7	198.2	34.1	687.7	100.3	123.5	448.0
2018	9,396.0	5,113.2	1,669.1	732.5	88.8	643.7	410.3	104.6	218.9	86.8	753.8	105.3	130.9	480.8
2019	10,122.0	5,334.6	1,730.9	863.6	104.6	759.1	517.2	126.4	251.4	139.3	859.9	109.1	167.0	539.8
2020	10,507.2	5,491.1	1,835.3	936.6	113.5	823.1	488.4	141.6	210.4	136.4	893.3	113.7	180.8	568.0
2021	10,737.7	5,676.7	1,929.9	919.8	110.9	808.9	468.4	139.7	199.5	129.2	887.5	110.7	186.8	557.9
2022	11,569.0	6,099.4	2,080.5	1,114.7	132.8	981.9	417.7	143.3	199.3	75.0	923.2	120.6	193.9	619.0
2023	12,880.5	6,615.0	2,231.6	1,404.5	170.0	1,234.5	489.8	176.0	237.0	76.8	1,091.5	132.8	213.3	702.1
2024	12,235.9	7,151.6	1,202.8	1,056.5	127.4	929.1	587.8	179.8	186.7	221.2	1,131.7	147.5	222.8	735.1
2025 ^{5/}	11,861.0	7,386.7	1,003.2	1,139.3	138.1	1,001.2	200.1	200.1			1,187.3	157.2		787.3
Nuevo León														
2000	5,878.1	3,856.1	686.6	251.6	30.5	221.1	158.6	64.3	60.1	34.2	645.5	64.2	215.5	
2001	6,665.3	4,349.2	775.0	300.0	36.3	263.7	169.3	75.0	71.3	23.0	772.4	70.7	228.7	
2002	7,060.5	4,700.1	840.8	208.8	25.3	183.5	228.9	88.3	71.3	69.3	883.4	74.1	124.4	
2003	7,635.3	5,141.7	958.4	216.3	26.2	190.1	235.7	88.3	73.5	73.9	905.6	79.0	98.6	
2004	8,046.2	5,389.4	1,012.4	226.5	27.5	199.0	244.1	90.1	98.6	55.4	952.4	83.4	138.0	
2005	8,943.1	5,946.2	1,113.1	256.6	31.1	225.5	263.6	93.9	110.0	59.7	1,079.7	90.8	193.1	
2006	9,654.6	6,461.0	1,189.9	274.0	33.2	240.8	282.9	104.2	124.6	54.1	1,155.1	98.6	193.1	
2007	11,382.8	7,019.9	1,278.5	307.6	37.3	270.3	320.1	119.4	130.3	70.4	1,335.0	111.4	193.1	817.2
2008	12,806.4	7,783.4	1,396.7	370.6	44.9	325.7	415.5	148.9	153.5	113.1	1,611.0	118.6	230.0	880.6
2009	13,355.1	8,164.4	1,419.0	388.0	47.1	340.9	413.7	151.2	134.8	127.7	1,683.9	124.7	265.1	896.3
2010	14,117.6	8,730.2	1,511.9	405.9	49.2	356.7	406.3	155.0	135.1	116.2	1,753.9	134.6	265.0	909.8
2011	15,233.7	9,316.7	1,653.1	453.0	54.9	398.1	474.3	171.2	140.9	162.2	1,960.3	142.8	272.6	960.9
2012	16,602.0	10,077.3	1,943.2	572.7	69.4	503.3	461.3	181.3	145.3	134.7	2,101.8	163.7	283.2	998.8
2013	17,696.5	10,727.6	2,001.4	616.9	74.8	542.1	585.3	190.8	209.6	184.9	2,263.0	171.5	294.6	1,036.2
2014	18,914.4	11,500.2	2,179.5	666.5	80.8	585.7	557.0	204.5	219.8	132.7	2,428.6	185.1	302.4	1,095.0
2015	20,639.9	13,009.4	2,361.9	673.6	81.7	592.0	528.6	204.9	212.3	111.3	2,459.4	195.3	307.5	1,104.2
2016	21,234.8	13,277.8	2,423.6	723.7	87.7	636.0	597.1	220.4	211.6	165.1	2,588.6	206.4	284.4	1,133.2
2017	21,897.9	13,458.6	2,511.3	806.6	97.8	708.8	609.2	251.2	222.7	135.3	2,844.7	211.6	264.5	1,191.4
2018	22,979.4	13,969.1	2,629.8	821.4	102.2	719.2	689.7	280.4	235.2	174.1	3,106.3	243.5	255.3	1,264.4
2019	24,726.4	14,791.8	2,741.6	956.4	115.5	840.9	823.4	316.8	259.7	246.9	3,530.6	250.0	275.3	1,357.2
2020	25,469.3	15,291.5	2,925.8	901.6	107.0	794.6	787.9	328.6	272.8	186.5	3,654.0	260.0	255.1	1,393.4
2021	26,111.4	15,869.8	3,105.1	898.2	108.0	790.2	724.2	324.1	261.4	138.7	3,618.3	285.5	257.4	1,352.8
2022	28,853.0	17,227.1	3,185.9	1,062.4	128.9	933.5	865.8	335.5	409.9	120.4	4,431.3	267.6	277.9	1,535.0
2023	32,394.9	18,927.1	3,528.0	1,262.5	153.0	1,109.5	1,115.2	461.8	489.3	164.2	5,265.9	292.6	298.2	1,705.4
2024	35,384.1	20,748.2	3,739.7	1,448.6	175.7	1,272.8	1,483.7	472.1	816.4	195.2	5,457.4	324.5	317.9	1,864.1
2025 ^{5/}	33,831.2	20,045.2	3,567.0	1,561.7	189.3	1,372.4	499.6	499.6			5,825.5	334.6		1,997.5

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos a mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
Oaxaca														
2000	9,104.1	5,890.1	889.0	1,283.9	155.6	1,128.3	255.7	116.3	129.7	9.7	587.0	30.8	167.6	
2001	10,684.5	6,961.2	949.9	1,530.7	185.5	1,345.2	299.2	139.7	148.9	10.6	692.9	70.2	180.4	
2002	12,056.7	7,603.0	1,040.6	2,122.5	257.2	1,865.3	328.1	156.5	148.9	22.7	792.3	74.4	95.8	
2003	13,214.7	8,414.5	1,348.7	2,139.3	259.3	1,880.0	343.1	166.7	152.9	23.5	812.2	75.4	81.5	
2004	13,857.6	8,818.6	1,408.6	2,269.7	275.1	1,994.6	325.9	179.8	134.2	11.9	842.5	78.2	114.1	
2005	15,692.0	9,932.4	1,619.8	2,571.6	311.7	2,259.9	375.5	213.8	149.6	12.1	952.0	80.3	160.4	
2006	16,872.8	10,636.2	1,760.3	2,756.0	334.0	2,422.0	457.1	256.9	160.6	39.6	1,015.3	87.5	160.4	
2007	18,789.3	11,478.7	1,976.0	3,071.2	372.2	2,699.0	481.6	293.5	172.3	15.8	1,110.1	90.8	160.4	420.5
2008	20,798.1	12,193.2	2,122.2	3,672.5	445.1	3,227.4	570.8	338.9	198.5	33.4	1,317.6	96.1	189.4	636.3
2009	21,380.4	12,517.0	2,059.7	3,798.6	460.4	3,338.2	642.8	357.8	222.5	62.5	1,359.4	101.8	218.4	682.7
2010	22,409.7	13,215.6	2,187.1	3,905.8	473.4	3,432.4	659.9	372.9	222.2	64.8	1,397.8	105.3	218.4	719.8
2011	24,045.8	13,700.8	2,398.8	4,413.0	534.9	3,878.1	711.1	421.7	236.0	53.4	1,605.0	111.8	225.8	879.5
2012	25,581.7	14,060.5	2,667.8	5,043.7	611.3	4,432.4	760.4	447.8	259.7	52.9	1,699.1	116.1	234.4	999.7
2013	26,626.1	14,401.1	2,788.7	5,349.7	648.4	4,701.3	810.4	485.5	283.2	41.7	1,812.9	118.6	243.4	1,101.3
2014	28,273.0	15,070.7	3,093.8	5,651.0	685.0	4,966.0	933.8	530.9	303.5	99.4	1,944.0	122.3	253.7	1,203.7
2015	34,627.3	20,927.1	3,534.3	5,694.0	690.2	5,003.8	888.7	537.8	310.2	40.6	1,953.4	125.4	260.1	1,244.4
2016	35,795.3	21,209.1	3,837.8	6,011.6	728.7	5,282.9	1,027.9	546.0	306.4	175.5	2,040.1	130.4	221.3	1,317.1
2017	38,156.5	22,229.7	4,159.5	6,521.5	790.5	5,731.0	1,159.9	564.6	332.0	263.3	2,224.5	132.9	219.8	1,508.7
2018	40,794.0	23,405.5	4,374.4	7,304.8	882.6	6,422.1	1,202.3	584.9	346.5	270.9	2,410.1	138.5	228.1	1,730.3
2019	43,534.8	24,262.0	4,609.1	8,282.1	998.8	7,283.2	1,255.2	629.8	386.9	238.6	2,718.0	143.1	195.1	2,070.3
2020	44,601.0	24,917.2	4,836.1	8,207.2	991.6	7,215.7	1,469.5	642.1	407.5	419.9	2,791.3	160.2	204.7	2,014.7
2021	45,643.3	25,828.9	5,055.7	8,104.4	973.3	7,131.1	1,506.8	632.7	405.3	468.8	2,742.8	167.0	211.6	2,026.3
2022	49,041.9	27,660.4	5,486.3	8,466.1	1,026.2	7,439.9	1,660.4	751.0	303.7	605.7	3,106.9	179.5	219.0	2,263.4
2023	54,709.3	29,991.9	5,910.6	9,854.7	1,191.9	8,662.8	2,062.8	863.8	359.8	839.2	3,698.1	189.6	242.0	2,759.6
2024	57,709.2	33,167.2	4,933.4	10,538.7	1,275.0	9,263.7	1,937.3	877.0	373.0	687.3	3,848.6	203.7	253.7	2,826.8
2025 ^{5/}	53,647.6	30,853.4	3,425.7	11,238.8	1,362.3	9,876.5	950.0	950.0			4,085.6	208.9		2,885.2
Puebla														
2000	8,421.0	5,014.9	749.0	1,277.2	154.8	1,122.4	252.1	94.0	109.6	48.5	840.8	96.5	190.5	
2001	9,841.1	5,796.8	862.8	1,522.9	184.6	1,338.3	305.1	112.8	130.8	61.5	1,023.6	121.9	208.0	
2002	10,744.7	6,293.4	946.6	1,705.6	206.7	1,498.9	387.7	138.6	130.8	118.3	1,169.6	126.1	115.7	
2003	11,888.4	7,068.0	1,261.5	1,756.1	212.8	1,543.3	378.8	146.2	137.1	95.5	1,199.1	131.6	93.3	
2004	12,428.9	7,255.9	1,357.2	1,845.5	223.7	1,621.8	414.1	163.8	147.5	102.8	1,288.1	137.4	130.7	
2005	13,881.1	8,066.2	1,443.4	2,090.9	253.4	1,837.5	477.1	208.0	161.2	107.9	1,465.9	146.2	191.4	
2006	15,002.9	8,794.8	1,533.8	2,234.5	270.8	1,963.7	515.5	254.2	168.7	92.6	1,574.3	158.6	191.4	
2007	17,061.4	9,446.5	1,711.2	2,504.3	303.5	2,200.8	544.8	293.1	198.0	53.7	1,709.6	164.8	191.4	788.8
2008	19,459.7	10,342.3	1,893.9	3,010.7	364.9	2,645.8	743.8	339.3	217.1	187.4	2,056.7	178.1	227.8	1,006.4
2009	20,493.6	11,058.6	1,924.5	3,139.6	380.5	2,759.1	724.6	359.4	229.9	135.3	2,144.2	187.1	262.6	1,052.4
2010	21,782.3	11,906.1	2,041.4	3,263.8	395.6	2,868.2	749.7	378.7	243.9	127.1	2,227.6	195.4	262.6	1,135.7
2011	23,807.9	12,875.4	2,226.8	3,659.6	443.5	3,216.1	821.1	435.5	265.3	120.3	2,439.7	208.2	270.0	1,307.1
2012	25,800.6	13,852.4	2,534.8	4,035.1	489.0	3,546.1	882.3	472.7	290.7	118.9	2,591.6	218.7	281.6	1,404.1
2013	27,567.9	14,805.3	2,643.9	4,339.2	525.9	3,813.3	972.6	515.6	315.3	141.7	2,773.1	222.5	291.4	1,519.9
2014	29,705.7	15,839.5	2,875.5	4,667.7	565.8	4,101.9	1,087.3	567.2	338.1	182.0	2,980.8	236.0	303.5	1,715.4
2015	29,707.7	15,433.3	3,148.1	4,714.6	571.5	4,143.1	1,104.6	576.2	352.0	176.5	3,006.1	245.8	314.9	1,740.2
2016	30,893.4	15,908.5	3,311.9	4,908.8	595.0	4,313.8	1,207.4	585.1	347.9	274.4	3,150.8	258.5	273.4	1,874.1
2017	32,694.5	16,530.6	3,507.4	5,347.8	648.0	4,699.8	1,244.5	604.8	374.8	264.9	3,447.7	264.0	275.1	2,077.4
2018	33,997.6	17,110.2	3,677.9	5,419.8	656.9	4,762.8	1,288.6	643.1	407.2	238.2	3,748.0	273.8	261.3	2,218.0
2019	35,948.3	17,703.7	3,799.3	5,922.9	686.5	5,236.4	1,293.7	720.5	400.3	169.9	4,240.5	282.4	228.3	2,477.6
2020	37,587.2	18,547.7	4,013.8	6,021.7	719.5	5,302.1	1,500.4	730.7	474.3	295.5	4,369.3	305.6	243.3	2,585.5
2021	38,285.1	19,097.3	4,271.6	5,964.4	708.9	5,255.5	1,486.2	713.3	487.0	285.9	4,307.9	317.8	251.5	2,588.4
2022	42,349.8	20,455.2	4,634.8	7,080.7	858.0	6,222.7	1,578.4	777.4	456.7	344.4	4,923.6	326.0		3,096.5
2023	47,905.3	22,432.6	4,996.0	8,293.6	995.2	7,298.3	1,829.9	1,054.7	536.0	239.2	5,844.2	367.7	283.5	3,857.8
2024	47,931.2	24,741.5	2,024.0	8,688.4	1,044.5	7,643.9	2,104.4	1,098.5	578.8	427.1	5,907.2	413.1	296.9	3,755.7
2025 ^{5/}	47,071.2	24,339.4	1,547.4	9,283.8	1,125.3	8,158.5	1,183.3	1,183.3			6,277.2	424.7		4,015.4

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Querétaro														
2000	2,951.0	1,851.7	420.1	236.8	28.7	208.1	98.5	42.2	44.6	11.7	227.3	24.4	92.2	
2001	3,414.1	2,112.8	471.6	282.3	34.2	248.1	120.3	53.1	53.8	13.4	283.0	42.9	101.2	
2002	3,692.1	2,276.5	549.2	293.4	35.5	257.9	152.6	61.7	53.8	37.1	323.5	46.7	50.2	
2003	4,182.3	2,661.8	635.6	301.2	36.5	264.7	157.2	61.7	55.5	40.0	331.7	49.2	45.6	
2004	4,247.1	2,623.5	686.3	316.9	38.4	278.5	144.7	62.3	55.2	27.2	359.2	52.7	63.8	
2005	4,861.5	3,020.5	735.1	359.0	43.5	315.5	186.9	64.7	58.3	63.9	410.9	55.5	93.6	
2006	5,244.0	3,263.7	802.2	383.8	46.5	337.3	196.9	70.9	63.9	62.1	443.7	60.1	93.6	
2007	6,040.8	3,532.1	869.5	429.9	52.1	377.8	268.9	71.8	79.3	117.8	507.7	62.2	93.6	276.9
2008	6,636.1	3,803.4	946.8	516.5	62.6	453.9	254.5	90.7	80.6	83.2	616.8	67.2	114.5	316.4
2009	6,759.6	3,838.7	975.3	538.3	65.3	473.0	231.0	91.1	81.2	58.7	648.3	71.3	132.0	324.7
2010	7,094.2	4,039.0	1,033.5	559.3	67.8	491.5	238.2	92.3	89.4	56.5	678.9	76.9	132.0	336.4
2011	7,710.2	4,234.4	1,151.2	627.4	76.1	551.3	338.9	99.0	105.1	134.8	771.7	82.4	136.3	367.9
2012	8,021.9	4,462.7	1,310.8	688.5	81.5	607.0	311.0	103.6	106.6	100.8	832.3	105.1	140.5	391.0
2013	8,384.3	4,676.7	1,355.8	707.3	84.5	622.8	293.2	107.6	114.6	71.0	902.2	91.1	145.2	412.8
2014	8,980.3	4,959.4	1,467.1	767.7	88.8	678.9	346.4	115.4	123.1	107.9	955.6	97.5	156.6	430.1
2015	10,167.7	6,047.4	1,593.0	876.3	99.9	776.4	352.5	116.2	114.4	121.9	968.7	41.5	158.9	429.4
2016	10,501.9	6,272.7	1,658.0	902.3	73.0	829.3	309.4	119.4	121.0	69.0	1,020.3	44.1	153.4	441.6
2017	10,900.3	6,366.3	1,735.5	962.2	81.9	880.3	361.8	129.1	139.4	93.3	1,121.9	27.7	148.2	463.7
2018	11,351.0	6,528.3	1,828.8	1,009.9	85.7	924.2	355.6	144.6	153.3	57.7	1,224.5	53.2	154.4	496.3
2019	12,109.9	6,824.5	1,897.5	1,068.0	98.2	969.8	421.8	171.2	181.2	69.4	1,391.5	55.4	175.1	547.5
2020	12,621.8	7,015.9	2,002.2	1,124.2	106.6	1,017.6	477.9	183.9	206.8	87.2	1,441.9	57.9	189.8	571.8
2021	12,901.5	7,224.8	2,115.1	1,166.3	105.5	1,060.8	437.7	183.1	198.9	55.7	1,428.3	58.2	197.9	573.4
2022	14,320.2	7,850.4	2,279.9	1,289.0	108.6	1,180.4	550.6	200.7	285.6	64.4	1,797.4	61.1	199.7	692.2
2023	15,970.1	8,486.2	2,438.9	1,382.2	129.6	1,252.6	722.7	276.7	357.6	88.4	2,149.7	64.6	223.9	815.8
2024	17,061.3	9,159.0	2,615.1	1,457.4	140.4	1,317.0	717.1	282.6	314.9	119.6	2,243.5	77.3	233.3	858.5
2025 ^{5/}	16,987.1	9,450.5	2,450.7	1,245.5	151.0	1,094.5	303.2	303.2			2,416.3	183.6		937.3
Quintana Roo														
2000	2,267.4	1,485.1	372.4	111.8	13.5	98.3	61.6	14.1	40.5	7.0	127.9	37.6	71.0	
2001	2,690.5	1,718.0	429.1	133.5	16.2	117.3	105.2	18.6	47.7	38.9	176.4	49.1	79.2	
2002	2,976.3	1,896.2	447.1	153.6	18.6	135.0	110.9	21.3	47.7	41.9	201.6	51.7	115.2	
2003	3,289.7	2,181.4	525.5	158.8	19.2	139.6	114.8	22.7	49.4	42.7	206.7	59.8	42.7	
2004	3,452.5	2,249.3	546.9	166.5	20.1	146.4	121.4	25.0	66.3	30.1	242.3	66.2	59.9	
2005	3,965.1	2,575.7	596.6	188.8	22.9	165.9	156.7	31.5	72.0	53.2	283.9	71.3	92.1	
2006	4,238.7	2,733.3	635.7	201.6	24.4	177.2	185.3	38.2	84.9	62.2	313.9	76.8	92.1	
2007	4,759.5	2,944.2	697.9	226.2	27.4	198.8	185.1	44.6	98.0	42.5	365.6	81.6	92.1	166.8
2008	5,192.3	3,111.0	751.8	272.2	33.0	239.2	203.7	52.1	115.5	36.1	454.9	88.6	122.2	187.9
2009	5,554.0	3,214.1	851.6	284.3	34.5	249.8	284.1	55.7	171.9	56.5	487.2	95.3	140.8	196.6
2010	5,803.4	3,344.9	902.3	296.2	35.9	260.3	289.7	59.2	171.8	58.7	519.7	102.2	140.8	207.6
2011	6,274.6	3,479.7	1,023.8	331.6	40.2	291.4	396.2	67.3	234.7	94.2	559.1	109.2	145.2	229.8
2012	6,783.4	3,625.6	1,131.9	500.1	60.6	439.5	395.4	74.8	250.2	70.4	614.1	116.9	152.5	246.9
2013	7,096.6	3,782.2	1,165.8	535.4	64.9	470.5	393.1	82.1	186.0	125.0	675.6	117.4	158.2	268.9
2014	7,477.4	3,940.7	1,256.1	586.2	71.1	515.1	382.5	93.7	194.5	94.3	731.3	125.4	170.3	285.0
2015	8,800.7	5,098.2	1,365.1	593.4	71.9	521.5	388.5	95.3	198.9	94.2	751.9	131.3	183.9	288.3
2016	9,199.9	5,272.8	1,440.4	638.8	77.4	561.4	440.6	98.3	254.5	87.8	803.0	138.6	164.1	301.6
2017	9,787.8	5,468.8	1,532.0	718.9	87.1	631.8	530.6	103.7	300.5	126.4	894.9	142.1	167.5	333.0
2018	10,416.4	5,680.9	1,646.1	774.3	94.3	680.0	642.8	118.9	330.0	193.9	986.4	146.6	168.2	371.2
2019	11,072.2	5,884.0	1,738.8	897.4	109.0	788.4	652.9	134.9	391.4	126.5	1,138.9	150.9	177.9	431.5
2020	11,300.7	6,044.9	1,857.8	913.4	110.7	802.7	501.2	148.2	219.0	133.9	1,195.3	162.0	186.6	439.5
2021	11,688.7	6,269.1	1,956.7	899.8	109.2	790.7	581.4	143.1	215.8	222.6	1,195.9	161.4	191.8	432.5
2022	13,214.5	6,689.0	2,104.2	1,251.7	151.7	1,099.9	808.6	165.6	302.9	340.1	1,401.6	175.6	199.9	583.9
2023	14,659.2	7,230.8	2,243.2	1,569.5	189.4	1,380.1	886.2	281.7	384.4	220.1	1,668.0	188.0	209.2	664.3
2024	14,656.5	7,853.0	1,404.6	1,634.4	197.7	1,436.7	877.1	292.0	408.1	177.1	1,706.9	208.4	224.5	747.5
2025 ^{5/}	13,968.7	7,849.6	1,235.8	1,783.9	216.2	1,567.6	309.4	309.4			1,818.5	217.4		754.2

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Quintana Roo. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
San Luis Potosí														
2000	5,351.0	3,631.2	467.8	551.0	66.8	484.2	101.5	23.5	59.0	19.0	400.1	55.0	144.4	
2001	6,130.4	4,134.6	534.1	656.9	79.6	577.3	118.3	32.4	70.1	15.8	463.6	72.1	150.8	
2002	6,621.3	4,471.2	560.2	761.9	92.3	669.6	137.4	40.9	70.1	26.4	529.8	77.0	83.8	
2003	7,408.6	5,053.5	701.2	783.2	94.9	688.3	171.2	43.9	72.9	54.4	543.1	81.7	74.7	
2004	7,588.1	5,117.9	732.6	823.7	99.8	723.9	170.3	50.6	82.2	37.5	555.7	83.4	104.5	
2005	8,603.7	5,801.8	812.3	933.3	113.1	820.2	193.9	66.9	86.6	40.4	625.2	90.0	147.2	
2006	9,322.7	6,303.1	873.6	997.6	120.9	876.7	240.9	83.6	96.8	60.5	663.7	96.6	147.2	
2007	10,622.3	6,842.0	1,050.7	1,117.5	135.4	982.1	249.3	98.7	102.2	48.4	764.5	99.4	147.2	351.7
2008	11,762.3	7,368.4	1,093.4	1,342.8	162.7	1,180.1	329.2	119.1	127.0	83.1	913.4	105.0	172.8	437.3
2009	11,850.4	7,352.9	1,090.2	1,399.3	169.6	1,229.7	300.9	125.8	121.0	54.1	947.2	108.2	199.2	452.5
2010	12,468.2	7,738.3	1,153.3	1,452.9	176.1	1,276.8	355.4	133.9	130.1	91.4	978.8	115.7	199.2	474.6
2011	13,249.8	7,996.3	1,305.4	1,630.5	197.6	1,432.9	363.6	155.7	143.5	64.4	1,091.6	122.9	203.2	536.3
2012	13,787.2	8,244.6	1,446.5	1,632.1	197.8	1,434.3	400.4	165.0	153.4	82.0	1,157.7	127.6	208.3	570.0
2013	14,309.1	8,476.5	1,486.0	1,750.1	212.1	1,538.0	399.8	180.4	163.7	55.7	1,237.3	128.9	215.1	615.4
2014	15,128.8	8,857.4	1,601.9	1,876.5	227.5	1,649.0	447.7	200.0	175.3	72.4	1,327.3	136.8	224.3	656.9
2015	16,872.3	10,434.1	1,716.6	1,894.5	229.6	1,664.9	451.0	202.8	174.8	73.4	1,337.4	142.6	231.2	665.0
2016	17,495.9	10,837.4	1,764.9	1,942.8	235.5	1,707.3	474.0	216.3	176.8	80.9	1,400.5	149.9	221.1	705.2
2017	18,040.5	10,926.6	1,833.5	2,090.9	253.4	1,837.5	535.2	241.1	187.6	106.5	1,531.1	153.5	210.8	758.9
2018	18,502.0	10,982.4	1,924.3	2,197.7	266.2	1,931.4	573.3	256.0	210.2	107.2	1,663.0	158.8	208.6	793.9
2019	19,744.5	11,584.8	1,982.2	2,425.0	292.8	2,132.2	651.3	290.1	240.0	121.2	1,873.3	163.6	178.6	885.5
2020	20,556.5	12,110.8	2,088.9	2,488.7	301.7	2,187.0	677.8	301.3	242.0	134.5	1,935.9	176.6	193.8	884.1
2021	20,960.3	12,538.1	2,209.0	2,463.9	298.7	2,165.2	597.9	298.6	236.4	62.9	1,905.9	179.7	200.0	865.9
2022	22,765.4	13,581.1	2,371.6	2,742.4	332.4	2,410.0	614.5	324.1	236.9	53.5	2,105.0	195.1	207.7	948.0
2023	25,576.8	14,968.5	2,537.2	3,185.5	386.1	2,799.4	824.5	420.4	286.8	117.3	2,500.0	213.2	228.7	1,119.2
2024	26,722.1	16,460.1	2,053.1	3,214.0	389.6	2,824.5	825.8	436.3	283.3	106.2	2,552.9	232.5	239.7	1,143.9
2025 ^{5/}	25,832.1	16,415.1	1,333.0	3,410.7	413.4	2,997.3	467.3	467.3			2,738.3	239.3		1,228.4
Sinaloa														
2000	4,787.6	3,209.1	542.6	223.5	27.1	196.4	126.9	54.7	59.4	12.8	441.0	90.3	154.2	
2001	5,452.7	3,608.1	611.4	266.6	32.4	234.2	158.0	66.1	70.0	21.9	511.7	121.5	175.4	
2002	5,951.2	3,895.7	657.8	352.2	42.7	309.5	187.2	76.6	70.0	40.6	584.5	129.3	144.5	
2003	6,351.8	4,201.5	772.5	366.8	44.5	322.3	188.0	76.6	72.2	39.2	599.2	139.5	84.3	
2004	6,694.2	4,449.4	821.3	383.2	46.4	336.8	185.3	79.0	76.2	30.1	613.1	139.3	102.6	
2005	7,329.6	4,793.4	918.7	434.2	52.6	381.6	194.0	85.6	79.7	28.7	689.9	155.4	144.0	
2006	7,875.4	5,128.6	1,032.4	463.4	56.2	407.2	213.2	93.8	85.1	34.3	732.5	161.3	144.0	
2007	9,116.7	5,497.5	1,184.8	520.9	63.1	457.8	263.7	108.0	94.4	61.3	824.0	164.9	144.0	516.9
2008	10,192.8	5,969.8	1,366.6	628.2	76.1	552.1	292.0	133.3	99.9	58.8	980.5	177.2	170.7	607.8
2009	10,821.3	6,378.4	1,404.4	658.6	79.8	578.8	350.9	135.7	121.0	94.2	1,013.7	185.1	196.8	633.4
2010	11,310.4	6,712.0	1,488.8	689.9	83.6	606.3	340.6	139.1	120.2	81.3	1,044.5	193.0	196.8	644.8
2011	12,212.6	7,070.7	1,676.5	769.5	93.3	676.2	405.5	153.9	126.8	124.8	1,168.4	208.2	203.8	710.0
2012	12,915.4	7,478.4	1,901.2	613.2	74.3	538.9	496.8	158.8	132.9	205.1	1,235.0	238.1	210.7	742.0
2013	13,552.8	7,827.0	1,967.9	666.7	80.8	585.9	513.9	167.4	136.8	209.7	1,316.0	241.3	219.7	800.3
2014	14,335.4	8,221.6	2,129.3	732.7	88.8	643.9	473.3	179.7	145.7	147.9	1,440.2	256.9	225.0	856.4
2015	15,928.2	9,576.9	2,322.4	742.2	90.0	652.2	475.2	180.0	144.5	150.7	1,450.3	269.1	233.3	858.8
2016	16,465.7	9,806.5	2,414.3	783.0	94.9	688.1	542.8	199.6	148.2	195.0	1,518.0	284.2	218.9	897.9
2017	17,203.6	10,043.5	2,526.5	873.0	105.8	767.2	638.0	229.3	163.6	245.1	1,658.9	291.8	215.5	956.4
2018	18,007.4	10,427.8	2,640.2	968.6	117.4	851.2	640.4	255.3	178.0	207.1	1,801.5	323.4	203.7	1,001.8
2019	19,292.5	10,923.2	2,744.0	1,118.2	134.9	983.3	796.5	297.4	203.4	295.7	2,036.3	332.7	208.4	1,133.2
2020	19,922.7	11,363.8	2,902.5	1,098.5	133.2	965.4	731.0	312.0	206.7	212.3	2,095.9	353.5	209.0	1,168.3
2021	20,589.7	11,914.7	3,070.1	1,084.0	131.4	952.6	726.5	306.9	201.5	218.2	2,064.1	380.0	215.2	1,135.1
2022	22,169.6	12,839.6	3,307.6	1,198.2	145.2	1,052.9	738.8	317.2	249.2	172.4	2,260.9	372.5	224.3	1,227.7
2023	24,617.2	13,975.7	3,543.5	1,434.5	173.8	1,260.7	903.9	332.3	303.8	267.8	2,689.4	395.6	245.8	1,428.8
2024	24,653.7	15,190.7	2,246.4	1,320.6	160.0	1,160.7	978.2	341.9	299.8	336.4	2,755.8	426.0	256.5	1,479.4
2025 ^{5/}	23,516.8	14,780.4	1,951.7	1,408.6	170.7	1,237.9	369.8	369.8			2,947.8	446.2		1,612.2

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS ^{4/}				
Sonora														
2000	4,718.9	3,030.3	654.4	154.0	18.7	135.3	153.5	53.5	51.4	48.6	379.2	92.6	254.9	
2001	5,335.6	3,393.9	775.8	183.7	22.3	161.4	188.5	65.3	59.6	63.6	446.8	120.6	226.3	
2002	5,651.3	3,658.8	829.1	208.7	25.4	183.3	188.3	73.3	59.6	55.4	510.8	127.4	128.2	
2003	6,110.3	3,971.9	940.8	217.7	26.4	191.3	215.9	73.3	61.2	81.4	523.6	135.9	104.5	
2004	6,447.4	4,157.5	984.2	227.4	27.6	199.8	243.4	73.3	69.2	100.9	542.8	145.9	146.2	
2005	7,076.3	4,502.8	1,099.9	257.5	31.2	226.3	239.0	74.9	70.8	93.3	613.0	157.8	206.3	
2006	7,470.0	4,827.6	1,129.5	274.7	33.3	241.4	210.4	82.1	73.9	54.4	653.4	168.1	206.3	
2007	9,135.8	5,664.8	1,199.2	309.1	37.5	271.6	254.4	83.7	82.7	88.0	760.9	174.8	206.3	566.3
2008	10,016.0	6,086.7	1,295.0	373.0	45.2	327.8	289.2	112.5	97.1	79.6	914.8	190.5	243.4	623.4
2009	10,071.6	6,007.7	1,339.7	391.3	47.4	343.9	265.0	113.6	78.2	73.2	953.1	200.6	280.6	633.6
2010	10,615.3	6,302.8	1,417.7	410.4	49.8	360.6	346.6	114.0	86.3	146.3	989.5	212.0	280.6	655.7
2011	11,336.0	6,659.0	1,568.4	457.3	55.4	401.9	303.9	124.2	107.8	71.9	1,123.9	226.2	285.6	711.7
2012	11,945.4	7,033.6	1,701.1	373.9	45.3	328.6	365.9	129.1	110.5	126.3	1,201.1	238.5	291.4	739.9
2013	12,514.5	7,359.5	1,750.1	412.8	50.0	362.8	398.5	137.7	159.2	101.6	1,291.9	239.8	297.7	764.2
2014	13,311.7	7,746.4	1,896.5	476.3	57.7	418.6	432.1	145.9	170.6	115.6	1,401.5	257.1	309.6	792.2
2015	14,117.5	8,350.7	2,092.9	485.4	58.8	426.5	391.6	146.2	165.9	79.5	1,418.8	269.5	317.3	791.3
2016	14,599.3	8,527.0	2,230.2	522.4	63.3	459.1	412.9	154.2	157.6	101.1	1,492.6	284.8	299.7	829.6
2017	15,309.5	8,729.2	2,389.9	603.9	73.7	530.2	476.9	179.7	147.3	149.9	1,639.2	292.2	295.3	882.9
2018	15,745.5	8,827.1	2,499.8	627.7	76.7	551.0	541.8	204.2	162.6	175.0	1,787.5	301.6	279.6	880.4
2019	16,546.7	9,075.8	2,590.2	724.2	61.9	662.3	619.0	245.0	188.8	185.3	2,031.4	310.8	237.5	957.7
2020	17,089.4	9,192.8	2,723.2	801.5	95.4	706.1	712.7	257.1	178.7	276.9	2,101.0	329.5	250.1	978.6
2021	17,505.1	9,462.0	2,887.5	788.1	94.5	693.6	726.4	254.9	171.6	299.9	2,078.8	326.8	266.3	969.3
2022	18,762.8	10,186.5	3,111.9	948.4	114.8	833.6	681.3	265.4	244.2	171.7	2,196.5	359.3	278.9	1,000.0
2023	20,784.3	11,009.4	3,322.6	1,190.9	144.0	1,046.9	839.7	312.6	299.8	227.2	2,618.1	388.4	302.4	1,112.9
2024	20,758.1	12,027.3	2,085.2	1,228.5	147.3	1,081.2	841.9	314.5	289.3	238.2	2,672.3	425.7	318.3	1,158.9
2025 ^{5/}	20,226.3	12,080.1	1,835.8	1,340.9	162.5	1,178.4	337.6	337.6			2,925.0	450.6		1,256.4
Tabasco														
2000	4,338.7	2,681.0	602.8	386.5	46.8	339.7	152.5	69.1	69.4	14.0	317.9	59.5	138.5	
2001	4,954.7	3,044.9	657.7	460.9	55.9	405.0	185.0	80.6	78.9	25.5	381.4	77.0	147.8	
2002	5,390.5	3,293.1	733.0	582.2	70.6	511.6	189.0	90.2	78.9	19.9	435.9	82.6	74.7	
2003	5,831.7	3,605.2	832.2	600.6	72.8	527.8	199.8	91.8	81.1	26.9	446.8	86.8	60.3	
2004	6,124.3	3,787.0	848.8	630.6	76.4	554.2	212.4	93.3	77.9	41.2	469.3	91.8	84.4	
2005	6,747.7	4,139.2	914.7	714.6	86.6	628.0	230.1	97.6	80.1	52.4	532.3	99.2	117.6	
2006	7,293.3	4,471.2	977.3	763.4	92.5	670.9	290.4	107.3	85.2	97.9	569.7	103.6	117.7	
2007	8,533.5	4,754.7	1,303.6	856.0	103.8	752.2	326.1	109.4	93.5	123.2	630.0	111.1	117.7	434.3
2008	9,293.7	5,117.8	1,234.5	1,029.5	124.8	904.7	379.2	137.3	102.8	139.1	753.0	121.4	139.4	518.9
2009	9,777.7	5,439.7	1,300.2	1,074.2	130.2	944.0	358.7	139.1	106.2	113.4	781.2	126.4	160.7	536.6
2010	10,175.8	5,677.1	1,436.7	1,117.2	135.4	981.8	357.6	140.8	114.2	102.6	807.8	133.5	160.7	485.2
2011	11,110.8	6,002.6	1,685.4	1,252.3	151.8	1,100.5	417.7	152.5	132.0	133.2	945.2	142.5	165.0	500.1
2012	11,373.2	6,308.2	1,858.8	940.4	114.0	826.4	416.5	164.1	140.3	112.1	1,008.2	151.0	170.8	519.3
2013	11,906.8	6,619.6	1,934.1	1,019.7	123.6	896.1	402.1	170.6	151.3	80.2	1,082.8	149.9	179.0	519.6
2014	12,667.3	6,940.9	2,085.5	1,135.0	137.6	997.4	447.9	181.2	162.2	104.5	1,146.9	159.8	189.3	562.1
2015	12,857.4	6,897.1	2,230.6	1,151.4	139.6	1,011.8	482.8	181.9	163.6	137.3	1,156.8	167.0	193.5	578.3
2016	13,433.2	7,262.4	2,323.5	1,212.2	146.9	1,065.3	494.1	201.6	166.2	126.3	1,212.7	175.6	156.8	595.8
2017	14,048.6	7,338.1	2,428.3	1,361.4	165.0	1,196.4	558.3	230.6	182.9	144.8	1,327.3	178.1	157.2	699.9
2018	14,731.0	7,525.4	2,539.7	1,558.5	186.5	1,372.0	587.2	274.8	199.7	112.7	1,443.5	182.4	156.9	737.4
2019	15,806.1	7,790.2	2,633.0	1,834.3	221.3	1,613.0	730.9	331.2	227.8	171.9	1,633.8	187.2	192.1	804.5
2020	16,592.5	8,028.8	2,793.0	2,002.2	242.8	1,759.4	844.1	350.6	259.3	234.3	1,684.0	195.4	189.7	855.3
2021	17,010.8	8,300.0	2,952.9	1,967.7	238.4	1,729.3	866.8	345.7	253.1	268.0	1,660.9	211.6	215.7	835.2
2022	18,609.9	8,933.6	3,182.6	2,303.3	279.1	2,024.2	1,064.5	388.6	248.4	427.6	1,792.1	225.1	215.1	893.6
2023	20,621.3	9,753.6	3,413.2	2,873.9	348.5	2,525.5	969.9	435.1	280.9	253.8	2,132.1	242.1	242.4	994.3
2024	19,971.1	10,611.4	1,852.0	2,863.2	346.1	2,517.1	935.0	448.3	277.2	209.5	2,208.4	264.8	245.8	990.4
2025 ^{5/}	19,097.2	10,267.9	1,500.7	3,113.3	377.4	2,736.0	477.4	477.4			2,402.6	272.2		1,063.0

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Tabasco. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Tamaulipas														
2000	6,199.0	4,191.4	838.5	296.1	35.9	260.2	125.6	51.1	59.5	15.0	459.5	77.6	210.3	
2001	7,106.6	4,759.2	929.3	352.8	42.8	310.0	188.7	62.3	70.7	55.7	554.6	104.8	217.2	
2002	7,623.7	5,153.2	1,017.6	353.4	42.9	310.5	243.3	74.9	70.7	97.7	634.3	110.9	111.0	
2003	8,638.1	5,954.2	1,159.3	367.3	44.5	322.8	204.3	74.9	72.4	57.0	650.3	116.2	186.5	
2004	8,621.7	5,821.5	1,219.4	384.2	46.6	337.6	253.7	76.8	94.7	82.2	687.6	120.2	135.1	
2005	9,815.9	6,727.5	1,345.7	435.3	52.8	382.5	208.1	81.3	104.1	22.7	781.1	130.1	188.1	
2006	10,635.0	7,298.9	1,468.6	464.6	56.3	408.3	239.0	96.8	110.9	31.3	837.4	138.4	188.1	
2007	11,977.9	7,810.8	1,509.7	522.0	63.2	458.8	308.8	110.8	109.6	88.4	959.7	143.6	188.1	535.2
2008	13,112.2	8,381.1	1,624.5	629.3	76.3	553.0	332.9	133.9	123.7	75.3	1,157.4	156.7	222.2	608.1
2009	13,268.4	8,223.4	1,706.7	659.1	79.9	579.2	419.9	137.7	121.7	160.5	1,209.2	163.5	256.2	630.4
2010	13,800.5	8,604.5	1,800.1	689.3	83.5	605.8	373.1	141.4	120.4	111.3	1,258.9	173.5	256.2	644.9
2011	14,693.5	8,927.4	2,002.8	769.6	93.3	676.3	466.8	157.2	130.5	179.1	1,380.6	188.1	262.7	695.5
2012	15,199.8	9,296.5	2,165.1	626.0	75.9	550.1	419.6	164.4	133.3	121.9	1,472.6	197.6	270.9	751.5
2013	15,957.8	9,682.7	2,234.9	684.2	82.9	601.3	482.8	174.1	180.8	127.9	1,582.1	197.8	282.0	811.3
2014	16,777.7	10,087.5	2,401.1	755.8	91.6	664.2	471.4	187.6	177.3	106.5	1,700.7	211.6	285.9	863.8
2015	18,893.5	11,959.7	2,628.0	766.0	92.9	673.2	432.0	188.0	143.3	100.7	1,717.7	221.5	294.9	873.7
2016	19,351.8	12,190.2	2,756.3	804.6	97.5	707.1	397.7	202.1	149.1	46.5	1,802.8	234.0	262.1	904.0
2017	20,047.7	12,391.1	2,870.8	897.8	108.8	789.0	451.2	232.4	165.3	53.5	1,975.6	236.8	242.5	981.8
2018	20,946.3	12,725.7	3,007.5	966.9	117.3	849.6	538.8	259.0	189.9	89.8	2,150.6	243.1	245.1	1,068.7
2019	22,082.3	13,068.3	3,219.6	1,108.1	134.4	973.6	596.1	304.3	217.2	74.6	2,437.6	248.4	206.2	1,198.2
2020	22,819.1	13,380.0	3,311.9	1,164.5	141.2	1,023.3	748.6	317.3	221.9	209.4	2,515.5	268.7	215.1	1,214.9
2021	23,185.1	13,764.7	3,467.5	1,147.7	139.2	1,008.5	660.7	314.7	218.8	127.3	2,483.0	273.5	226.8	1,161.1
2022	25,004.7	14,919.0	3,696.0	1,315.4	150.9	1,164.5	669.9	327.8	274.2	67.9	2,623.5	293.1	237.2	1,250.6
2023	27,820.4	16,274.8	3,939.1	1,610.3	195.1	1,415.1	782.9	368.0	324.5	90.5	3,142.3	310.4	260.9	1,499.7
2024	27,841.0	17,723.0	2,384.3	1,555.5	188.6	1,367.0	874.5	375.7	337.7	161.0	3,189.5	341.1	273.9	1,499.2
2025 ^{5/}	27,201.3	17,839.5	1,898.5	1,672.5	202.7	1,469.8	403.1	403.1			3,397.7	368.3		1,621.5
Tlaxcala														
2000	2,349.6	1,542.4	313.7	140.0	17.0	123.0	100.2	53.8	34.6	11.8	160.7	22.7	69.9	
2001	2,666.3	1,721.5	352.2	166.8	20.2	146.6	122.7	62.7	41.1	18.9	194.2	36.4	72.5	
2002	2,885.1	1,874.8	404.8	178.6	21.6	157.0	130.2	64.4	41.2	24.6	221.8	37.6	37.3	
2003	3,089.6	2,051.8	439.5	187.8	22.8	165.0	112.4	64.4	42.3	5.7	227.4	39.9	30.8	
2004	3,237.9	2,134.1	469.9	195.5	23.7	171.8	112.6	64.5	44.1	4.0	240.1	42.6	43.1	
2005	3,672.5	2,434.4	517.4	221.6	26.9	194.7	114.9	65.9	46.0	3.0	272.7	45.6	65.9	
2006	3,894.3	2,567.4	559.9	236.1	28.6	207.5	123.8	70.5	50.9	2.4	292.3	48.9	65.9	
2007	4,404.5	2,756.2	604.0	266.0	32.2	233.8	159.0	72.7	61.2	25.1	339.8	50.9	65.9	162.7
2008	4,962.6	2,962.6	693.4	321.5	38.9	282.6	193.4	84.1	66.0	43.3	410.3	53.7	111.5	216.2
2009	5,155.0	3,093.4	684.3	338.0	41.0	297.0	189.6	84.8	64.9	39.9	429.3	56.2	128.5	235.7
2010	5,438.9	3,268.3	725.8	355.1	43.0	312.1	203.3	85.5	72.2	45.6	447.5	59.5	128.5	250.9
2011	5,893.9	3,419.2	903.3	395.2	47.9	347.3	189.5	87.7	85.7	16.1	493.9	63.5	131.9	297.4
2012	6,348.6	3,587.1	1,034.0	438.1	53.1	385.0	236.0	89.0	86.0	61.0	528.5	66.7	136.8	321.4
2013	6,661.6	3,748.1	1,075.5	477.0	57.8	419.2	223.4	91.7	96.2	35.5	569.1	67.3	139.9	361.3
2014	7,119.4	3,939.4	1,197.0	533.0	64.6	468.4	228.8	93.2	103.4	32.2	610.8	71.3	151.2	388.0
2015	8,472.3	5,034.0	1,375.0	541.0	65.6	475.4	275.5	93.3	95.7	86.5	618.4	74.2	161.4	392.9
2016	8,616.2	5,046.2	1,487.1	577.0	69.9	507.1	236.4	97.1	100.6	38.7	650.6	78.2	117.9	422.7
2017	9,065.1	5,176.5	1,593.2	654.3	79.1	575.2	258.1	102.8	115.4	39.9	714.6	80.7	113.8	473.9
2018	9,513.9	5,363.6	1,666.3	685.6	83.0	602.6	298.9	116.6	125.7	56.6	779.9	82.3	119.9	517.4
2019	10,159.7	5,566.0	1,726.5	790.0	95.6	694.4	327.7	131.3	149.4	47.0	885.9	85.2	155.5	622.9
2020	10,675.0	5,772.0	1,792.8	910.2	110.3	799.9	393.5	147.4	136.0	110.0	916.3	92.8	156.6	640.8
2021	10,815.2	5,941.4	1,885.6	895.7	108.6	787.1	316.6	145.4	126.3	44.8	906.8	95.3	163.3	610.5
2022	11,982.0	6,516.6	2,070.4	958.1	116.2	841.9	434.1	155.2	177.6	101.3	1,003.6	101.3	169.3	728.4
2023	13,556.6	7,093.1	2,230.2	1,172.4	141.5	1,030.9	669.2	221.7	225.5	221.9	1,198.2	109.9	186.2	897.4
2024	13,653.7	7,720.2	1,508.4	1,339.6	162.2	1,177.5	595.1	227.4	200.9	166.8	1,264.5	120.4	195.4	910.0
2025 ^{5/}	13,227.0	7,650.1	1,341.0	1,455.7	176.5	1,279.3	244.1	244.1			1,392.0	129.0		1,015.0

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Tlaxcala. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Veracruz														
2000	14,049.3	9,121.8	1,157.6	1,877.0	227.5	1,649.5	297.8	117.7	170.4	9.7	1,224.9	122.4	247.8	
2001	15,985.9	10,255.7	1,296.2	2,237.8	271.2	1,966.6	353.7	139.2	198.2	16.3	1,393.1	180.4	269.0	
2002	17,293.0	11,100.5	1,473.6	2,394.9	290.3	2,104.6	397.5	170.6	198.1	28.8	1,591.8	187.0	147.7	
2003	18,705.9	11,978.9	1,858.1	2,471.3	299.5	2,171.8	447.2	181.7	203.6	61.9	1,631.9	194.0	124.5	
2004	19,703.5	12,671.0	1,963.4	2,594.7	314.5	2,280.2	452.9	204.2	177.3	71.4	1,646.2	201.0	174.3	
2005	21,720.5	13,762.3	2,191.0	2,939.9	356.3	2,583.6	521.4	258.5	197.1	65.8	1,843.9	216.1	245.9	
2006	23,132.5	14,612.3	2,358.4	3,140.9	380.7	2,760.2	592.5	320.1	204.4	68.0	1,949.0	233.6	245.8	
2007	26,493.3	15,774.3	2,628.7	3,522.0	426.9	3,095.1	704.8	370.6	225.6	108.6	2,254.8	244.4	245.8	1,118.5
2008	29,486.2	16,965.5	2,818.2	4,236.5	513.5	3,723.0	781.5	439.0	256.6	85.9	2,686.6	266.3	288.5	1,443.1
2009	30,963.3	17,875.3	2,946.5	4,421.0	535.8	3,885.2	827.4	465.4	271.7	90.3	2,779.7	273.0	332.6	1,507.8
2010	32,412.8	18,739.6	3,154.4	4,599.7	557.5	4,042.2	899.1	491.1	285.4	122.6	2,866.4	282.5	332.6	1,538.5
2011	34,863.3	19,411.4	3,674.8	5,154.7	624.7	4,530.0	991.6	570.3	305.4	115.9	3,224.6	300.9	341.9	1,763.4
2012	36,479.3	20,145.3	4,112.7	5,214.4	632.0	4,582.4	1,020.3	599.0	341.9	79.4	3,415.9	325.2	356.8	1,888.7
2013	38,070.4	20,738.9	4,273.9	5,601.4	678.9	4,922.5	1,078.9	653.4	373.8	51.7	3,644.9	328.4	365.4	2,038.6
2014	40,186.0	21,598.3	4,712.0	5,961.4	722.6	5,238.8	1,227.1	721.5	399.1	106.5	3,891.1	349.0	374.6	2,072.5
2015	45,611.3	26,250.5	5,335.7	6,012.8	728.8	5,283.9	1,237.4	731.6	413.3	92.5	3,914.0	364.0	387.0	2,109.8
2016	47,369.2	26,952.3	5,728.5	6,378.9	773.2	5,605.7	1,279.3	768.6	404.6	106.1	4,092.1	382.0	298.8	2,257.3
2017	49,737.9	27,597.0	6,104.4	6,975.8	842.9	6,132.9	1,378.1	839.1	432.6	106.4	4,467.0	391.2	298.6	2,525.7
2018	52,200.5	28,145.1	6,403.7	7,913.9	957.5	6,956.4	1,393.8	804.9	461.5	127.3	4,828.4	385.0	302.3	2,828.3
2019	55,810.1	29,074.5	6,598.6	9,057.3	1,082.2	7,975.1	1,667.9	1,018.9	516.3	132.6	5,465.7	419.2	240.1	3,286.8
2020	58,031.7	29,728.8	6,978.5	9,793.1	1,187.1	8,606.0	1,762.7	1,029.5	553.1	180.1	5,625.3	456.0	255.9	3,431.5
2021	59,052.8	30,515.6	7,396.9	9,645.1	1,162.6	8,482.5	1,866.9	1,018.9	556.2	291.9	5,534.6	475.3	264.3	3,354.2
2022	62,435.8	32,555.2	8,058.9	9,470.1	1,142.9	8,327.2	1,811.2	1,212.4	486.6	112.3	6,020.9	506.0	274.4	3,739.1
2023	69,988.9	35,339.5	8,717.3	11,196.4	1,349.1	9,847.3	2,230.4	1,407.5	552.4	270.5	7,140.6	531.4	301.9	4,531.3
2024	71,402.0	38,354.0	6,112.9	11,942.2	1,435.1	10,507.1	2,230.2	1,446.2	610.4	173.6	7,253.0	578.9	316.6	4,614.3
2025 ^{5/}	69,104.9	35,935.7	5,620.0	12,810.2	1,552.8	11,257.4	1,550.3	1,550.3			7,694.8	601.1		4,892.8
Yucatán														
2000	3,664.8	2,187.5	496.1	434.7	52.7	382.0	114.6	58.8	50.9	4.9	283.0	50.3	98.6	
2001	4,244.5	2,485.7	544.4	518.3	62.8	455.5	177.6	69.4	59.1	49.1	334.2	74.3	110.0	
2002	4,435.2	2,682.1	593.4	454.1	55.0	399.1	182.0	78.5	59.1	44.4	382.0	77.1	64.5	
2003	4,779.2	2,882.3	716.0	475.5	57.6	417.9	180.7	80.8	60.9	39.0	391.7	81.8	51.2	
2004	5,043.6	3,047.2	747.3	496.0	60.1	435.9	191.6	84.1	64.0	43.5	406.6	83.1	71.8	
2005	5,718.6	3,454.6	837.4	562.0	68.1	493.9	206.9	92.0	67.0	47.9	459.6	93.7	104.4	
2006	6,096.6	3,633.7	912.9	599.3	72.6	526.7	258.7	109.1	71.8	77.8	490.1	97.5	104.4	
2007	6,938.8	3,899.1	940.5	674.6	81.7	592.9	271.8	125.2	79.0	67.6	577.3	101.1	104.4	370.0
2008	7,759.2	4,198.4	1,045.3	814.5	98.7	715.8	335.0	151.8	105.5	77.7	696.2	107.8	129.8	432.2
2009	8,091.6	4,438.8	1,047.7	854.8	103.6	751.2	313.1	158.3	92.3	62.5	727.6	111.4	149.6	448.6
2010	8,464.7	4,672.2	1,108.3	896.0	108.6	787.4	296.6	162.5	101.0	33.1	757.9	115.8	149.6	468.3
2011	9,133.3	4,911.8	1,222.8	999.0	121.1	877.9	381.1	183.2	116.1	81.8	824.5	124.4	152.5	517.2
2012	9,857.2	5,232.5	1,342.1	1,186.1	143.7	1,042.4	377.6	191.0	120.7	65.9	880.4	137.3	159.9	541.3
2013	10,390.0	5,504.2	1,381.6	1,279.6	155.1	1,124.5	390.4	203.4	129.5	57.5	945.3	141.6	165.4	581.9
2014	11,019.2	5,771.3	1,499.1	1,365.1	165.5	1,199.6	435.9	220.9	141.3	73.7	1,014.4	149.5	177.6	606.2
2015	10,759.9	5,266.3	1,662.9	1,377.2	166.9	1,210.3	471.4	222.7	151.4	97.4	1,025.8	156.0	189.7	610.6
2016	11,146.2	5,439.1	1,779.0	1,437.2	174.2	1,263.0	435.7	226.0	166.7	43.0	1,078.2	164.5	178.8	633.6
2017	11,883.3	5,631.7	1,913.3	1,558.5	188.9	1,369.6	569.6	236.1	192.8	140.7	1,183.3	168.6	177.2	681.1
2018	12,658.6	5,993.3	2,001.3	1,645.9	199.3	1,446.6	615.1	245.8	214.3	155.0	1,290.5	182.0	179.2	751.4
2019	13,545.1	6,276.6	2,081.4	1,827.6	221.8	1,605.9	697.7	263.6	267.3	166.8	1,464.9	187.3	158.4	851.1
2020	13,969.8	6,508.8	2,195.6	1,847.3	223.9	1,623.4	665.6	277.0	197.7	190.8	1,514.3	201.3	165.4	871.4
2021	14,193.9	6,722.3	2,315.2	1,828.3	221.6	1,606.7	602.0	272.3	189.3	140.4	1,497.9	211.8	171.0	845.4
2022	15,797.6	7,308.0	2,478.7	2,268.4	275.0	1,993.5	652.9	293.8	200.2	158.9	1,739.1	210.0	174.3	966.1
2023	17,838.1	8,120.4	2,651.4	2,708.7	328.1	2,380.5	745.1	375.9	254.8	114.4	2,071.1	227.0	193.2	1,121.2
2024	18,658.2	8,849.4	2,842.6	2,494.3	302.3	2,192.0	731.4	391.8	233.0	106.5	2,097.8	246.8	200.8	1,195.1
2025 ^{5/}	18,424.0	8,806.4	2,754.4	2,659.1	322.3	2,336.8	417.6	417.6			2,264.0	256.1		1,266.3

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Veracruz. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa /Año	Total	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS ^{3/}			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSys ^{4/}				
Zacatecas														
2000	3,493.6	2,416.3	324.3	311.1	37.7	273.4	103.1	48.4	42.6	12.1	243.0	21.6	74.2	
2001	4,033.4	2,779.1	352.8	371.0	45.0	326.0	134.0	62.6	50.7	20.7	272.8	39.0	84.7	
2002	4,434.7	3,042.9	428.2	420.4	50.9	369.5	141.0	67.9	50.7	22.4	311.9	42.9	47.4	
2003	4,880.4	3,385.9	476.5	428.8	52.0	376.8	184.1	67.8	52.5	63.8	319.7	45.1	40.3	
2004	5,069.5	3,535.4	494.7	452.5	54.8	397.7	163.3	67.8	62.7	32.8	319.3	47.9	56.4	
2005	5,669.3	3,871.3	587.0	512.7	62.1	450.6	209.3	68.4	64.4	76.5	356.5	51.1	81.4	
2006	5,998.6	4,153.7	599.1	548.6	66.5	482.1	185.9	75.3	74.1	36.5	375.8	54.1	81.4	
2007	6,904.2	4,493.0	784.9	613.3	74.3	539.0	184.6	76.6	79.4	28.6	432.2	56.2	81.4	258.6
2008	7,671.3	4,807.5	861.5	735.6	89.2	646.4	272.2	97.7	97.7	76.8	512.7	59.7	97.7	324.4
2009	8,048.1	5,011.2	976.9	764.5	92.7	671.8	252.2	99.6	83.8	68.8	528.6	62.7	112.6	339.4
2010	8,458.2	5,276.8	1,075.8	791.1	95.9	695.2	242.4	100.1	91.4	50.9	543.1	65.2	112.6	351.2
2011	9,069.9	5,461.2	1,242.8	889.7	107.8	781.9	261.0	105.9	104.0	51.1	629.3	69.4	115.2	401.3
2012	9,369.5	5,663.9	1,455.6	711.9	86.3	625.6	262.1	107.1	107.9	47.1	665.9	78.8	121.0	410.3
2013	9,687.3	5,814.8	1,501.4	764.5	92.6	671.9	267.8	110.0	115.2	42.6	710.2	77.4	125.3	425.9
2014	10,251.5	6,068.0	1,656.2	828.5	100.4	728.1	300.6	112.1	123.9	64.6	761.3	80.5	134.8	421.5
2015	10,549.5	6,115.6	1,877.7	837.7	101.5	736.1	277.3	112.4	120.5	44.5	766.3	83.6	140.6	450.9
2016	10,977.0	6,278.2	2,024.5	863.4	104.7	758.7	305.8	122.0	126.2	57.6	801.5	87.8	139.9	475.9
2017	11,618.9	6,542.3	2,190.4	939.6	113.9	825.7	334.1	139.5	142.4	52.2	875.3	89.9	138.1	509.2
2018	12,142.6	6,759.9	2,281.6	982.3	118.6	863.7	357.9	147.8	152.6	57.5	949.9	97.8	138.5	574.8
2019	12,996.5	7,111.0	2,352.9	1,092.4	132.4	960.0	437.2	157.1	178.3	101.8	1,072.9	100.7	173.4	656.0
2020	13,522.1	7,398.5	2,505.8	1,094.0	132.6	961.4	432.1	172.4	177.0	82.8	1,103.5	109.9	180.2	698.2
2021	13,753.2	7,579.8	2,629.2	1,082.8	131.2	951.6	386.7	169.6	165.4	51.7	1,085.8	118.8	180.5	689.5
2022	14,961.0	8,109.7	2,880.5	1,255.6	150.8	1,104.8	466.2	195.9	197.7	72.6	1,205.3	117.7	191.6	734.4
2023	16,672.3	8,888.8	3,089.7	1,478.2	179.0	1,299.2	573.5	251.9	244.2	77.3	1,431.5	127.6	211.5	871.5
2024	16,317.9	9,614.1	2,023.1	1,377.8	166.9	1,210.9	576.4	247.6	231.1	97.7	1,467.6	140.0	222.4	896.5
2025 ^{5/}	16,211.8	9,876.1	1,916.5	1,460.5	177.0	1,283.5	277.4	277.4			1,569.7	144.3		967.2
N.D.G														
2017	164.3	16.4	43.8	33.7	4.1	29.6	10.8	5.0	3.7	2.1	34.1	3.3	3.5	18.7
2018	176.6	16.9	46.7	36.7	4.4	32.3	11.8	5.4	4.1	2.3	37.2	3.4	3.5	20.3
2019														
2020														
2021														
2022														
2023														
2024														
2025 ^{6/}	31,541.3	44.2	81.2	123.7	15.0	108.7	21,522.4	18.3	13,762.6	7,741.5	125.4	10.4	9,565.5	68.5

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su siglas a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

6/ Incluye recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

(Millones de pesos)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total ^{1/}	6,870.0	12,807.7	14,700.0	30,989.6	49,694.5	46,945.9	54,671.5
Aguascalientes	66.3	123.4	141.7	298.8	508.6	530.4	632.4
Baja California	383.0	567.2	651.0	1,101.2	1,614.5	1,822.2	2,055.8
Baja California Sur	47.0	82.5	94.7	194.7	322.6	321.9	372.1
Campeche	81.8	148.4	170.3	351.5	587.6	823.5	701.7
Coahuila	178.1	304.4	349.4	901.7	1,348.6	910.8	1,121.1
Colima	57.7	100.8	115.7	227.4	380.3	299.7	422.5
Chiapas	206.7	514.5	590.5	1,231.0	1,993.3	1,814.7	2,707.7
Chihuahua	340.8	539.4	619.2	1,087.6	1,625.8	1,440.4	1,683.8
Ciudad de México	740.9	1,055.4	1,211.4	2,827.9	4,657.0	3,736.0	4,536.6
Durango	130.8	236.8	271.8	488.1	737.0	763.5	1,024.9
Guanajuato	218.6	479.1	549.9	1,325.8	2,075.6	1,691.0	2,004.8
Guerrero	109.6	342.1	392.7	748.6	1,710.4	1,174.5	1,206.0
Hidalgo	110.3	261.6	300.2	677.0	929.5	937.7	1,008.5
Jalisco	542.6	900.6	1,033.6	1,949.6	3,279.0	3,139.1	3,302.3
México	840.5	1,552.0	1,781.3	3,595.3	6,032.5	6,067.2	6,577.8
Michoacán	186.0	436.5	500.9	1,030.9	1,683.9	1,688.5	2,202.1
Morelos	65.1	144.1	165.4	375.5	657.4	656.7	750.0
Nayarit	85.8	152.9	175.5	429.7	519.4	420.2	505.3
Nuevo León	375.4	586.1	672.7	1,319.0	2,137.4	2,530.8	3,172.8
Oaxaca	68.9	301.6	346.1	714.5	1,191.3	1,061.2	1,353.3
Puebla	248.5	565.8	649.3	1,245.5	2,037.1	2,058.5	2,403.9
Querétaro	107.0	198.6	228.0	468.6	818.8	971.7	759.1
Quintana Roo	61.8	119.6	137.3	282.8	484.4	550.2	631.2
San Luis Potosí	108.4	252.2	289.5	572.2	931.9	1,066.0	1,243.7
Sinaloa	220.2	370.7	425.5	962.4	1,413.9	1,572.1	1,679.8
Sonora	256.7	406.2	466.2	867.2	1,452.3	1,106.7	1,315.6
Tabasco	169.7	311.5	357.5	1,059.3	2,077.0	1,789.5	1,808.7
Tamaulipas	223.0	383.9	440.6	1,157.5	1,358.5	1,141.6	1,442.4
Tlaxcala	51.8	116.7	133.9	284.3	481.6	555.6	460.8
Veracruz	362.5	802.2	920.7	1,874.0	3,054.0	2,765.8	3,945.4
Yucatán	137.8	265.4	304.6	644.9	824.7	869.9	1,011.3
Zacatecas	86.7	185.5	212.9	695.1	768.6	668.3	628.1

1/ La suma de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas
(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2014							2015						
	Total	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SS	Total	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SS
Total^{1/}	244,712.7	10,544.8	1,448.5	66,606.0	3,000.0	128,740.3	10,402.8	233,431.0	8,523.3	1,452.4	66,459.4	2,000.0	127,175.5	7,792.2
Aguascalientes	2,778.2	177.3	10.3	101.2		1,806.9	144.5	2,629.8	119.0	9.3	97.8		1,648.8	92.7
Baja California	5,969.8	479.9	1.9	123.2		4,644.5	242.5	5,816.8	381.0	3.9	119.9		4,768.8	109.5
Baja California Sur	2,332.6	148.0	8.1	79.9		1,727.0	143.4	1,951.7	104.5	6.8	50.5		1,545.7	87.0
Campeche	2,570.1	132.8	8.2	159.4		1,641.4	159.0	2,522.2	129.9	7.4	192.8		1,702.9	110.2
Coahuila	6,823.7	380.4	9.8	2,589.2		3,171.7	160.2	6,647.8	257.1	9.1	1,604.5		3,293.1	104.1
Colima	3,100.9	192.2	10.0	105.9		2,112.2	178.0	2,909.7	158.6	8.6	99.0		1,687.7	101.7
Chiapas	7,263.6	269.8	15.4	836.9		5,151.7	530.7	8,429.1	212.3	15.8	796.3		6,617.8	395.1
Chihuahua	6,013.2	471.6	10.4	367.8		4,354.1	227.1	5,704.0	426.9	10.2	351.8		4,191.7	157.8
Ciudad de México	15,090.2	678.8	1.5	8,628.3	500.0	1,237.9	1,438.0	15,460.6	587.5	6.8	88.1		369.4	1,587.7
Durango	5,366.8	230.6	12.2	317.1		3,787.5	211.5	5,210.3	206.6	10.6	303.5		3,817.8	132.2
Guanajuato	5,355.7	471.6	8.1	311.7		3,594.7	333.7	4,927.4	372.6	9.3	306.9		3,551.1	255.6
Guerrero	8,481.1	363.0	17.6	862.4		5,155.1	538.8	6,228.1	278.1	11.0	816.3		3,675.3	479.1
Hidalgo	6,703.6	210.8	18.9	466.9		4,638.1	276.1	5,376.4	190.9	21.6	443.1		3,616.4	232.3
Hidalgo	9,179.4	520.0	17.5	398.5		6,924.3	295.4	9,449.3	444.7	19.2	383.9		7,793.3	234.8
Jalisco	12,949.1	790.1	1,086.3	407.9		7,246.8	733.1	14,650.4	663.9	1,082.7	388.0	1,000.0	8,320.6	522.0
México	8,375.1	363.6	21.7	477.7		6,644.9	289.8	6,452.0	220.6	22.5	459.0		5,066.1	193.5
Morelos	3,461.2	282.5	7.9	224.8		2,222.6	241.1	3,356.5	260.0	8.0	214.2		2,206.2	161.4
Nayarit	3,027.4	154.4	9.5	175.7		2,072.0	184.1	2,731.1	117.9	9.0	219.1		1,979.3	107.6
Nuevo León	8,780.2	472.7	8.7	129.7		6,885.0	430.7	9,243.6	306.6	5.0	152.1		7,936.3	153.5
Oaxaca	8,192.3	223.9	23.6	786.5		6,280.5	467.0	8,403.3	174.6	29.8	741.6		2,930.5	318.6
Puebla	10,121.5	361.3	18.4	539.1	2,500.0	5,673.3	458.1	8,302.8	354.2	27.2	514.5		5,506.4	346.7
Quintana Roo	3,522.6	266.2	8.4	158.8		2,694.2	198.3	3,028.8	168.9	6.4	149.4		2,359.3	145.2
Quintana Roo	3,265.2	239.0	9.4	84.7		2,339.6	231.3	3,072.5	209.4	6.8	108.1		2,187.0	147.9
San Luis Potosí	4,329.6	260.5	11.5	317.9		3,125.0	212.8	4,514.7	242.0	11.3	303.4		3,383.4	160.5
Sinaloa	8,871.7	371.2	9.7	460.2		6,642.2	263.8	8,190.9	244.7	9.3	456.1		6,792.0	164.0
Sonora	5,739.2	348.2	8.3	180.4		4,176.8	177.5	4,927.9	233.4	8.0	313.6		3,690.1	131.4
Tabasco	5,820.3	262.5	4.5	229.7		4,437.4	288.6	5,527.3	222.5	5.4	224.9		4,458.5	229.8
Tamaulipas	5,426.4	395.3	12.1	311.6		3,726.3	181.2	5,228.1	386.6	11.4	281.0		3,690.3	142.0
Tlaxcala	2,418.9	148.7	10.6	133.1		1,736.9	173.3	2,101.4	116.5	12.6	125.9		1,500.2	132.3
Veracruz	7,946.0	409.4	20.7	454.7		5,665.1	584.9	9,953.9	389.5	22.0	657.4		7,938.1	388.9
Yucatán	4,467.4	264.2	20.1	167.0		3,371.9	197.2	4,918.1	177.0	16.0	213.2		4,049.8	143.1
Zacatecas	5,318.1	203.6	7.2	369.6		3,943.1	211.2	4,905.5	165.4	9.2	351.1		3,593.8	123.1
No distribuido geográficamente	45,651.5			45,650.6				56,241.3			54,932.7		1,307.9	
							0.9							0.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2015		2016					2017												
	SECTOR	SFP	Total	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SFP	SS	SEMARNA	SEDESOL	SECTOR	SFP	Ramo 47	Total	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SFP
Total ^{1/}	1,450.9	0.1	223,881.6	7,771.1	1,155.3	61,397.8	2,600.0	123,202.7	8,487.5	17,920.3	71.5	970.9	0.1	304.3	198,061.0	4,914.2	1,231.7	49,397.2	621.9	121,964.9
Aguascalientes	1720		2,311.0	104.8		101.1		1,602.2	921	390.9	0.1	13.4		6.3	1,871.4	78.8		62.7		1,462.5
Baja California	596		5,309.6	389.5		141.7		4,371.8	125.8	241.1	1.2	33.3		5.2	4,429.6	218.9		82.8		3,774.3
Baja California Sur	30.9		2,555.4	90.3		91.6		1,578.5	100.7	631.0	0.7	58.0		4.6	1,710.9	49.2		58.6		1,352.6
Campeche	1.6		2,472.3	67.2		169.1		1,774.4	122.8	292.7	1.6	37.5		7.0	2,796.3	25.4		203.9	212.9	2,096.5
Coahuila	32.0		6,140.4	295.2		2,203.6		3,094.2	118.9	322.1	0.7	99.8		5.8	4,594.1	182.7		1,168.4		2,881.6
Colima	2.0		2,449.1	101.8		95.2		1,888.2	111.6	202.1	4.2	30.2		5.8	2,320.3	47.2		74.4		1,978.3
Chiapas	36.0		7,494.7	236.6		684.1		5,570.4	432.1	508.9	2.1	45.9		14.5	8,631.3	185.3		570.5	409.0	6,891.1
Chihuahua	32.9		4,713.9	263.3		315.8		3,533.5	185.6	392.7	1.5	14.1		7.4	4,129.7	154.5		262.2		3,257.9
Ciudad de México	40.9	0.1	5,279.5	525.8		56.8		541.6	1,480.9	2,648.4	1.9	17.7	0.1	6.4	4,733.6	352.5		119.4		191.0
Durango	58.5		3,907.8	136.1		270.5		2,694.9	158.0	634.0	2.8	2.5		9.1	3,905.1	58.3		226.2		3,236.5
Guanajuato	67.0		5,027.3	442.0		283.4		3,492.0	286.7	493.4	2.1	18.7		9.0	4,169.6	274.0		202.1		3,168.6
Guerrero			6,785.7	260.7		712.4		4,310.4	531.1	945.5	6.4	6.9		12.3	5,808.3	90.3		645.0		4,235.8
Hidalgo	59.5		5,334.2	165.3		408.5		4,008.2	233.8	493.5	2.1	8.9		13.8	4,687.8	97.8		326.1		3,710.3
Jalisco	80.8		8,964.4	355.9		351.9		7,481.2	269.0	435.5	4.4	53.2		13.2	8,412.7	275.8		276.5		7,361.5
México	108.2		16,804.7	849.9		336.3	1,600.0	9,777.7	551.3	2,370.9	2.7	141.0		19.7	13,925.9	644.9	1,231.7	322.0		8,753.7
Michoacán	86.0		7,000.9	268.1		415.5		5,588.5	216.3	430.2	3.2	61.0		18.2	7,078.8	154.1		345.6		6,098.5
Morelos	50.8		3,419.4	210.0		189.8		2,479.1	206.7	286.1	1.6	39.3		6.8	2,780.6	112.6		155.0		2,134.4
Nayarit	20.9		3,015.4	69.7		191.1		2,303.5	137.0	271.1	3.6	25.0		8.4	2,389.9	36.7		161.4		2,010.7
Nuevo León	28.8		8,589.1	32.3		170.5		7,153.0	174.4	721.7	1.0	29.8		6.3	7,509.5	210.2		109.4		6,688.2
Oaxaca	33.9		4,643.3	128.4		634.9		3,125.0	337.4	394.9	5.1			17.6	4,146.3	98.6		560.0		2,824.0
Puebla	70.0		8,597.9	279.7		448.2	1,000.0	5,901.7	399.4	503.3	0.9	48.5		16.3	6,710.6	138.8		371.4		5,574.4
Querétaro	17.7		3,508.8	157.7		130.3		2,517.0	168.0	451.8	2.0	56.6		5.5	2,715.3	99.8		207.3		2,128.7
Quintana Roo	56.8		1,855.7	157.9		96.2		1,340.6	161.4	81.4	1.1	11.1		6.0	1,574.1	95.5		76.1		1,111.0
San Luis Potosí	57.0		4,429.5	142.3		270.4		3,295.2	199.0	481.8	2.2	29.1		9.4	4,000.5	87.8		226.2		3,279.7
Sinaloa	40.4		7,415.5	265.9		477.0		6,147.2	173.6	328.8	1.8	14.1		7.1	8,679.5	138.1		374.8		7,571.0
Sonora	20.4		5,824.7	272.9		294.0		4,127.2	221.2	847.4	1.2	53.4		7.2	4,891.0	145.8		207.7		4,029.2
Tabasco	43.9		5,325.7	233.7		207.2		4,164.3	263.8	447.8	1.6			7.3	4,474.5	170.3		158.7		3,680.7
Tamaulipas	43.9		5,112.3	287.1		262.6		3,744.0	182.0	623.6	0.3	6.4		6.3	4,339.7	193.3		206.5		3,373.2
Tlaxcala	43.9		2,075.7	95.5		109.4		1,595.5	131.1	120.1	1.3	13.9		8.9	1,718.2	57.5		86.2		1,370.9
Veracruz	55.0		6,324.1	318.4		120.2		5,251.4	417.2	199.9	1.4			15.5	8,530.9	223.9		480.7		7,311.6
Yucatán	34.5		4,670.9	158.2		187.4		3,849.7	165.5	295.4	2.3	1.6		10.8	4,674.3	121.3		181.7		4,049.8
Zacatecas	9.0		4,644.2	108.8		306.5		3,656.5	133.3	426.3	6.2			6.6	4,245.2	54.4		253.9		3,555.2
No distribuido geográficamente			51,878.7			50,644.5		1,234.2							41,475.4			40,633.7		841.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2017						2018													
	SS	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Ramo 47	CULTURA	Total	SEGOB	SHCP	SADER	SCT	SEP	SS	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Ramo 47	CULTURA
Total^{1/}	7,469.5	10,387.0	31.9	471.9	0.1	365.0	1,205.6	212,007.1	5,225.4	1,321.5	53,148.5	466.8	131,948.1	6,345.9	11,291.5	25.0	949.5	0.1	324.5	960.1
Aguascalientes	88.0	130.9	0.1	2.5		6.7	39.2	1,996.5	85.5		65.2		1,530.4	81.8	197.4	0.5	10.0		7.1	18.7
Baja California	88.9	221.9	0.8	7.5		4.9	29.5	5,017.9	241.7		85.8		4,303.2	119.9	224.3	0.5	28.4		4.1	10.0
Baja California Sur	107.9	105.8	0.6	20.0		4.8	11.4	2,014.9	59.8		60.9		1,659.7	108.3	81.5	0.6	27.0		5.5	11.7
Campeche	99.7	125.8	1.4	6.7		6.4	17.7	2,572.1	31.9		160.2		2,134.2	117.4	78.7	1.0	21.4		7.1	20.1
Coahuila	107.2	203.5	0.3	32.6		7.5	10.3	4,866.7	153.1		97.8		3,541.4	99.4	114.0	0.1	13.2		5.2	22.5
Colima	75.9	98.5	1.8	21.5		6.9	15.9	2,353.4	56.7		77.5		2,000.5	86.5	93.6	1.1	10.0		5.7	17.0
Chiapas	392.6	127.3	0.6	20.6		14.1	20.2	7,439.5	170.8		595.9		6,171.9	421.5	43.6	0.6	8.6		11.6	15.0
Chihuahua	142.6	279.0	0.4	0.5		7.8	24.8	4,863.1	179.9		273.4		3,946.9	158.4	256.6	0.4	27.1		5.5	14.9
Ciudad de México	1,443.1	2,551.3	0.6			0.1	69.1	5,019.7	381.9		118.8		1,352.7	103.4	2,940.5			0.1	3.0	119.2
Durango	116.9	225.4	1.4	11.5		9.5	19.4	4,037.8	62.0		235.8		3,365.3	116.5	218.4	1.2	14.9		9.7	14.0
Guajuato	249.9	173.8	1.0	20.0		11.8	68.4	4,436.5	296.7		214.1		3,381.4	253.5	214.6	0.6	23.0		9.0	43.6
Guerrero	477.8	291.9	1.3	7.1		11.2	48.0	6,488.5	119.1		666.8		4,694.6	508.0	421.2	6.1			12.1	60.6
Hidalgo	218.5	240.9	1.5	14.7		17.8	60.3	4,579.8	101.7		380.4		3,591.2	195.6	225.0	0.5	9.7		15.5	60.1
Jalisco	214.2	179.4	1.6	22.4		20.6	60.6	8,466.5	322.6		283.6		7,353.8	218.9	226.3	0.6	18.8		17.3	24.5
México	501.1	2,312.9	0.5	2.5		23.7	132.9	14,950.2	612.6	1,321.5	278.0	466.8	9,031.3	566.7	2,572.7	0.8	36.6		17.9	45.2
Michoacán	191.4	177.3	0.9	25.9		19.7	65.4	8,117.4	159.0		360.0		7,145.5	188.5	186.7	0.7	20.8		16.4	39.8
Morelos	185.3	124.0	1.5	17.9		10.0	40.1	2,908.2	126.3		161.5		2,292.7	179.3	128.6	0.5			9.0	10.4
Nayarit	104.3	55.8	0.3			6.9	13.9	3,287.6	53.6		208.0		2,710.7	100.1	141.6	0.7	28.3		7.6	37.0
Nuevo León	139.0	318.5	0.3	6.7		8.8	48.4	8,067.1	233.9		138.8		7,181.1	133.5	341.6		15.0		5.9	17.4
Oaxaca	311.2	240.7	1.8	18.4		25.6	66.0	5,097.5	94.2		578.3		3,902.6	310.2	101.1	1.2	19.5		31.8	58.8
Puebla	371.7	126.8	0.9	37.6		24.4	44.7	7,187.2	198.4		446.9		5,889.4	386.3	146.6		33.5		15.2	71.0
Querétaro	99.2	116.4	1.0	35.3		5.5	22.0	3,156.6	112.0		144.3		2,616.3	114.6	102.7	0.5	51.4		5.1	9.7
Quintana Roo	142.9	98.4	1.4	28.4		5.9	14.4	1,846.8	156.8		79.4		1,205.8	143.5	220.6	0.3	23.2		5.8	11.5
San Luis Potosí	171.2	176.3	1.4	18.0		10.5	29.5	4,559.5	130.9		235.6		3,571.5	174.8	397.8	0.7	14.6		10.3	23.3
Sinaloa	166.1	346.9	1.3	18.6		8.3	34.4	9,794.9	142.0		409.3		8,103.5	160.4	533.0	0.6	415.5		8.3	22.3
Sonora	152.9	296.9	0.9	18.7		7.5	31.4	5,327.3	154.6		216.8		4,453.7	145.0	306.7	0.4	17.4		7.7	25.1
Tabasco	219.5	202.8	1.2			9.3	32.1	5,390.7	205.1		93.0		4,777.3	233.6	63.7	0.3			6.1	11.5
Tamaulipas	162.8	368.3	0.7	10.0		7.9	17.1	4,137.9	181.3		212.7		3,192.6	169.8	351.4	0.2	8.5		7.8	13.7
Tlaxcala	109.9	59.4	1.1	4.9		12.2	16.2	1,871.0	43.6		89.0		1,487.5	115.2	61.2	0.5	11.9		13.7	48.4
Veracruz	373.1	75.9	0.7			18.1	47.0	8,261.7	198.6		499.2		7,061.3	381.5	62.8	0.3	29.5		16.1	12.3
Yucatán	132.6	116.0	1.7	35.5		15.0	20.6	4,626.7	117.5		146.7		4,124.2	139.6	65.6	3.2			12.7	17.3
Zacatecas	112.5	218.4	1.2	5.9		9.1	34.6	4,806.1	42.0		255.0		4,173.9	114.1	166.6	0.6	11.8		8.7	33.5
No distribuido geográficamente								44,459.6			44,459.6									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas
(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2019										2020					
	Total	SEGOB	SADER	SEP	SS	SEMARNAV	SCT	SEDATU	SSPC	BIENESTAR	No Sect.	CULTURA	Total	SEGOB	SADER	SCT
Total ^{1/}	170,502.5	3,315.6	14,299.7	132,052.6	6,186.2	10,720.0	1,925.0	316.6	1,019.8	4.7	330.2	332.0	177,575.0	502.8	28,271.5	2,281.2
Aguascalientes	1,797.3	47.6	50.6	1,461.2	65.3	158.2			41.6		7.3	7.1	1,636.4	3.3	34.8	
Baja California	4,862.3	101.2	33.5	4,350.8	110.1	216.1					4.2	4.7	3,564.4	4.7	44.3	
Baja California Sur	1,570.5	28.3	49.0	1,325.2	81.3	54.7			13.5	0.1	6.4	9.9	1,238.5	5.9	42.1	
Campeche	2,472.2	28.6	83.4	1,927.9	102.0	60.5	249.4		6.1		7.3	6.9	2,247.7	3.1	91.0	
Coahuila	3,804.6	182.6	115.5	3,244.0	104.0	132.7			14.3	0.2	6.8	4.5	3,112.8	25.9	81.4	
Colima	2,580.9	55.6	51.5	2,273.7	79.1	85.3			24.2	0.1	6.5	5.0	2,100.9	19.0	48.7	
Chiapas	7,899.6	171.0	238.5	6,809.2	558.4	54.2			52.4	0.2	10.3	5.4	8,349.3	18.3	293.9	
Chihuahua	4,948.0	95.0	157.7	4,250.9	146.4	267.4			21.1	0.2	4.6	4.6	4,225.9	30.0	141.2	
Ciudad de México	3,746.9	131.9	3.4	943.7	116.9	2,490.8			26.1	0.1	3.9	30.2	3,629.9	8.7	292.8	
Durango	3,996.5	55.7	150.4	3,374.9	135.1	259.9			5.3	0.2	10.1	4.8	3,023.3	0.6	116.4	
Guajuato	4,355.2	130.7	151.3	3,486.4	267.2	200.8			58.0	0.0	12.0	28.6	4,223.2	8.4	138.1	
Guerrero	6,202.2	115.5	152.0	5,050.9	427.3	356.4	42.0		40.4	0.4	11.9	5.3	6,201.2	4.7	210.5	
Hidalgo	4,605.3	61.9	130.0	4,003.2	199.8	160.0			28.1	0.2	16.0	6.1	4,249.8	14.3	152.5	40.0
Jalisco	8,613.8	157.1	250.6	7,720.9	162.4	245.7			51.2	0.2	12.9	13.0	8,637.8	9.9	196.2	
México	10,924.8	405.2	157.4	7,244.3	460.7	2,480.0			162.5	0.6	13.8	0.3	9,680.3		659.0	
Michoacán	8,531.4	116.6	198.0	7,688.4	206.1	238.8	10.0		41.7	0.1	15.8	15.8	8,802.8	32.2	215.6	
Morelos	2,672.9	79.1	78.7	2,050.8	290.2	135.6			23.8		8.7	6.1	2,357.1	24.8	67.8	
Nayarit	3,252.0	38.0	99.9	2,890.8	84.6	115.2			9.2	0.2	9.1	4.9	4,066.2	17.3	141.8	
Nuevo León	8,194.8	134.4	94.8	7,382.4	122.3	415.6			26.0		6.4	12.8	7,971.9	11.3	81.8	
Oaxaca	6,461.5	80.2	171.9	3,986.7	351.6	164.8	1,623.6		28.6	0.4	29.9	23.7	7,162.7	14.6	253.0	2,241.2
Puebla	6,961.5	126.3	161.0	6,052.5	327.7	206.5			52.7		17.4	17.4	7,014.2	18.1	167.9	
Querétaro	2,777.1	44.4	66.3	2,404.0	116.5	107.5			17.9		6.3	14.2	2,601.2	12.6	62.4	
Quintana Roo	1,826.0	43.7	49.8	1,401.8	141.5	158.7			12.9	0.2	6.3	11.1	2,049.4	47.2	67.5	
San Luis Potosí	3,995.8	123.9	107.8	3,479.5	150.4	102.4			16.0		9.5	6.4	4,297.1	47.2	159.8	
Sinaloa	8,259.8	93.7	295.5	7,597.8	156.0	66.0			28.7		8.5	13.5	8,341.1	14.3	282.8	
Sonora	5,742.1	110.5	154.5	4,413.9	120.9	905.1		316.6	20.9	0.1	8.7	7.4	5,035.9	35.1	123.7	
Tabasco	5,254.3	109.7	114.0	4,376.9	220.3	69.4			33.6	0.3	8.5	4.9	4,830.0	12.0	159.0	
Tamaulipas	4,365.9	121.5	172.2	3,478.2	189.5	340.3			48.8		10.1	5.3	3,995.2	23.8	118.0	
Tlaxcala	1,815.7	13.1	60.8	1,571.3	106.6	42.9			1.6	0.0	12.0	7.3	1,784.3	35.2	40.8	
Veracruz	8,657.8	183.4	256.7	7,506.2	355.0	240.9			77.1	0.4	17.2	20.9	8,419.1	33.6	435.3	
Yucatán	4,456.0	52.6	102.5	4,058.2	119.0	74.6			20.7	0.0	13.3	15.1	4,805.6		133.5	
Zacatecas	4,724.8	56.6	167.6	4,245.9	111.8	113.0			12.8		8.3	8.7	4,804.0	13.7	102.7	
No distribuido geográficamente	10,173.2		10,172.9							0.3			23,115.4		23,115.4	

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2020							2021											
	SEP	SS	STPS	SEMARNAT	BIENESTAR	TURISMO	SFP	SSPC	No Sect.	CULTURA	Total	SEGOB	SADER	SCT	SE	SEP	SAUD	STPS	SEMARNAT
Total ^{1/}	128,039.8	2,607.0	282.7	11,023.0	6.2	35.7	0.2	3,940.5	239.3	345.2	148,188.9	212.5	1,904.5	2,348.9	231.5	128,907.9	2,775.4	432.0	10,543.8
Aguascalientes	1,388.5	47.1		94.8				52.8	6.2	8.8	1,547.9		22.2			1,343.6	64.0	20.6	88.6
Baja California	3,066.6	60.1		232.8	0.2			139.6	6.0	10.1	7,549.3	7.2	29.6			7,209.6	57.6	54.8	182.8
Baja California Sur	1,020.9	48.8		53.4	0.2			51.3	6.1	9.9	1,431.8	0.8	27.7			1,253.8	50.7	20.4	70.4
Campeche	2,000.8	56.6	27.4	33.1	0.4			21.0	5.6	8.8	1,827.1	6.5	52.5			1,679.2	59.0		21.9
Coahuila	2,655.3	67.2		159.5				106.4	7.2	10.0	2,796.3	8.1	49.2		7.4	2,465.7	82.0	28.4	146.6
Colima	1,847.5	51.1		44.6	0.3			74.0	6.4	9.3	2,870.6	6.3	25.0		33.4	2,694.2	61.8	14.5	26.8
Chiapas	7,529.2	107.2	24.5	175.9	0.4			179.3	10.4	10.4	4,520.3	9.5	105.8		5.7	3,923.5	335.3		125.2
Chihuahua	3,580.4	83.3		280.5				93.9	7.1	9.5	4,752.8	21.4	72.0			4,292.7	90.3		264.2
Ciudad de México	684.4	80.5		2,364.6			0.2	173.3	4.7	20.7	2,988.3	19.2	3.7			657.7	79.7		2,222.7
Durango	2,589.0	64.3	31.5	152.7	0.1			51.7	7.0	9.9	4,085.1	17.5	55.6			3,779.1	67.4		155.4
Guajuato	3,506.4	64.2		269.2	0.2			212.6	7.7	16.4	3,649.1	1.5	64.6			3,217.8	63.2	26.4	261.6
Guerrero	5,203.5	203.2		424.5	0.3			135.1	8.8	10.6	5,551.0	3.6	65.1			5,151.8	95.8		219.8
Hidalgo	3,724.2	79.7		120.2	0.4			99.9	8.5	10.2	3,620.4	1.0	50.6	27.5		3,251.7	80.4	26.6	162.3
Jalisco	7,710.8	99.4		379.5				224.8	6.8	10.3	8,138.2	2.2	104.9			7,597.8	87.4		326.9
México	5,359.8	144.8	72.4	2,888.3	0.4			542.7	10.3	2.6	9,653.3	12.5	45.2			6,997.9	132.0		2,447.4
Michoacán	8,093.1	78.5		227.4	0.4			132.7	10.7	12.2	8,771.5		112.6			8,339.7	86.4		219.1
Morelos	1,955.6	126.9		93.8	0.3			70.9	6.0	11.0	2,658.0	7.1	34.5			2,178.6	107.9	28.2	91.7
Nayarit	3,723.2	71.5		62.8	0.3			33.2	6.2	9.9	4,068.3	0.9	63.0			3,796.3	81.2		119.1
Nuevo León	6,746.6	71.7		883.4				163.4	4.7	9.0	8,014.3	1.2	48.8			6,557.7	69.1		1,334.5
Oaxaca	4,220.1	136.8		177.9	0.4			92.1	12.1	14.4	5,649.4	3.8	47.2	2,291.4		2,981.7	119.3	30.0	132.2
Puebla	6,413.0	121.6		76.8	0.2			193.7	11.1	11.8	6,260.7	6.4	66.6			5,929.3	86.2	34.9	115.0
Querétaro	2,289.1	56.0		101.0	0.1			75.3	6.5	10.8	2,422.5		25.7		0.7	2,220.5	59.5	42.5	64.9
Quintana Roo	1,662.4	61.7		167.2	0.4			60.2	6.6	10.9	1,698.8	7.4	26.9			1,404.4	72.4	45.1	131.5
San Luis Potosí	3,654.4	54.3	45.1	246.4	0.2			71.2	7.4	11.2	3,619.7	6.7	54.5		2.0	3,360.8	51.6		134.3
Sinaloa	7,777.2	71.8		79.8				96.7	7.2	11.4	8,288.9	9.3	220.1		19.9	7,869.7	73.8		86.1
Sonora	4,386.9	62.2		285.6				125.3	6.6	10.4	5,832.6	18.3	90.7		80.7	5,236.8	71.7		325.5
Tabasco	4,305.4	94.7	50.7	67.5	0.3			124.0	6.7	9.8	4,616.9	1.4	55.4			4,153.4	117.0		279.7
Tamaulipas	3,305.0	73.7		308.4				150.1	6.2	10.1	3,513.4		77.8			3,054.7	82.4		289.1
Tlaxcala	1,580.9	56.6		26.6	0.2			27.8	6.0	10.2	1,522.1	17.0	12.5			1,389.0	62.3	12.0	18.6
Veracruz	7,279.1	85.3		313.7	0.4			249.4	11.0	11.3	7,122.0	11.5	104.0	30.0		6,512.0	89.7	47.8	306.8
Yucatán	4,351.5	62.0		129.4		35.7		75.1	8.3	10.1	4,518.0	1.1	47.1			4,057.5	69.4		97.6
Zacatecas	4,429.1	64.2	31.0	101.6	0.2			41.2	6.9	13.4	4,630.4	2.9	43.4		81.9	4,349.4	69.0		75.6
No distribuido geográficamente																			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2021				2022													
	SECTUR	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	Total	SEGOB	SFP	SS	STPS	SEMARNAT	SE	SECTUR	SFP	SADER	SICT	Ramo 47	CULTURA
Total¹	231.9	0.4	200.0	343.3	56.9	155,551.8	230.9	128,706.6	3,128.8	579.5	14,179.9	156.4	106.8	0.2	3,620.6	4,406.9	364.8	70.2
Aguascalientes				7.7	1.2	1,605.8		1,419.7	51.2			103.1			23.1		7.5	1.3
Baja California				6.7	1.0	5,656.9	6.8	5,139.7	198.4			269.1			30.8		7.5	1.1
Baja California Sur				7.1	1.0	1,619.8	0.5	1,341.6	47.3			191.1			28.3		8.2	1.1
Campeche				7.2	0.7	2,056.6	3.6	1,731.8	94.1			62.1	100.0		54.8		8.4	1.8
Coahuila				8.0	1.0	2,954.7	5.3	2,596.6	88.0	42.6		156.5			51.1		7.8	2.1
Colima				7.7	0.9	2,588.4	0.6	2,448.7	51.4			37.6			25.9		8.8	1.0
Chiapas				17.9	3.2	6,802.0	12.9	6,217.1	288.3	6.2		145.3			110.6		19.9	1.7
Chihuahua				4.4	2.0	4,289.6	18.4	3,516.8	111.1	40.4		266.2			75.6	250.0	5.4	2.5
Ciudad de México				4.3	1.0	4,407.6	19.6	4,865.5	81.6	85.5		3,721.2		0.2	4.6		5.3	3.3
Durango				9.0	1.0	3,827.3	0.3	3,578.1	65.5			113.9			57.8		8.7	1.1
Guajuato				12.2	1.7	3,794.6	1.2	3,348.6	42.8			304.7			66.9		12.7	5.5
Guerrero				13.8	1.0	5,043.7	6.8	4,377.7	83.2	28.4		463.2			67.3		13.6	3.5
Hidalgo				16.8	3.3	4,005.0		3,640.2	58.3	2.4		181.2			52.5	50.0	17.9	1.8
Jalisco				15.0	4.1	8,574.5	2.3	7,929.3	66.3	92.4		359.2			108.7		15.1	1.1
México				16.2	2.1	7,460.9	5.7	5,008.6	97.4			2,284.1			47.1		12.1	0.1
Michoacán				12.4	1.2	8,613.3	21.9	7,939.9	130.4	39.5		350.9			114.7		15.0	1.1
Morelos			200.0	7.9	2.1	2,276.1	4.4	2,026.8	87.1			111.0			36.1		9.8	0.9
Nayarit				6.7	1.0	4,527.0	4.0	3,968.8	57.8	9.4		413.2			65.5		7.3	0.9
Nuevo León				0.2	2.8	7,923.2	5.5	6,777.8	104.0	74.3		903.7			49.2		7.2	1.5
Oaxaca				41.7	2.2	7,050.6	3.5	3,171.4	94.4			141.5	12.8		48.5	3,541.4	35.8	1.2
Puebla				19.4	3.0	6,555.6	5.0	6,176.7	77.5			204.2			68.9		19.3	4.0
Querétaro				7.8	1.0	2,490.2	0.9	2,301.1	47.4			93.9			25.8		8.6	10.6
Quintana Roo				7.6	3.5	1,859.1	24.4	1,536.8	79.4	17.0		162.7			27.8		9.0	2.0
San Luis Potosí				8.8	1.1	3,909.3	4.1	3,508.9	157.2			169.5			57.7		9.7	2.2
Sinaloa				8.5	1.4	8,944.3	19.0	8,320.9	124.7	24.5		208.4			233.2		9.3	1.1
Sonora				6.3	2.6	7,108.8	18.8	4,912.6	109.7	65.7		1,417.2			94.6	450.0	7.3	1.5
Tabasco				8.2	1.8	5,517.0	16.7	4,810.4	114.3			506.8			57.7		9.1	2.1
Tamaulipas				8.3	1.1	3,976.0		3,499.3	91.7	22.4		269.3			82.6		9.6	1.0
Tlaxcala				9.6	1.0	1,858.7	6.9	1,522.5	204.8			49.2			13.4	50.0	10.5	1.5
Veracruz				18.2	1.9	6,985.8	5.3	6,382.9	98.0	3.1		299.6			107.9	65.5	18.4	5.1
Yucatán				10.4	2.7	4,427.5	1.1	4,147.0	67.8	23.9		117.9			50.2		11.8	1.1
Zacatecas				7.3	0.9	5,202.6	5.7	4,921.8	57.7	1.7		102.4			42.4		8.2	3.5
No distribuido geográficamente						1,639.4									1,639.4			
	231.9	0.4											6.8					

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2023										2024									
	Total	SEGOB	SADER	SICT	SE	SEP	SS	STPS	SEMARVAT	SECTOR	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	Total	SEGOB	SADER	SICT	SE	SEP
Total ^{1/}	161,556.5	800.9	3,664.9	3,222.9	32.4	135,553.3	2,413.0	97.3	13,855.1	154.2	0.2	1,288.6	382.2	91.6	169,389.8	826.9	3,666.5	662.9	22.6	147,056.0
Aguascalientes	1,723.7	4.8	23.3			1,589.4	18.9		62.5			15.2	8.1	1.6	1,920.7	6.1	24.6			1,678.9
Baja California	5,107.2	39.4	30.4			4,476.8	198.0	9.1	316.4			27.2	7.7	2.1	5,677.5	52.4	32.5			4,982.5
Baja California Sur	1,967.4	25.6	29.4		1.3	1,675.7	16.8		198.0			11.3	7.9	1.3	1,988.6	39.7	31.3			1,755.2
Campeche	2,288.4	14.9	54.6			1,903.5	84.3	2.0	56.3	1500		12.9	8.6	1.2	2,307.4	20.3	57.3			2,108.1
Coahuila	2,980.8	32.7	51.0			2,734.7	26.8	14.9	84.0			27.3	8.1	1.4	3,155.5	24.3	52.8			2,851.7
Colima	3,055.3	55.9	27.3		0.1	2,792.6	94.8		30.6			43.3	8.9	1.7	2,898.1	39.5	27.9			2,703.8
Chiapas	7,128.8	35.1	110.1			6,578.5	222.7	7.3	110.1			40.1	21.7	2.8	6,542.7	22.2	114.8			6,008.4
Chihuahua	4,314.1	16.1	75.2			3,764.8	186.1	11.7	226.7			26.5	5.7	1.4	5,034.5	13.3	76.2			4,041.4
Ciudad de México	3,927.8	32.9	4.7			493.0	51.3		3,065.7		0.2	269.5	5.8	4.8	3,418.7	89.8	4.8			693.3
Durango	3,711.3	29.1	58.0			3,175.8	28.6		84.4			24.7	11.1	3.9	3,618.0	32.8	60.6			3,325.2
Guajuato	3,828.7	12.0	64.8			3,524.6	4.0		167.3			40.4	12.5	3.0	4,322.1	6.9	62.6			3,753.5
Guerrero	5,734.5	17.0	68.5			5,190.3	163.5		251.7			25.7	14.5	3.4	7,097.8	32.9	71.0			6,133.7
Hidalgo	4,174.3	26.6	53.1		2.9	3,601.3	193.9		156.3			23.5	16.8	2.8	4,349.1	16.7	55.5			3,938.3
Jalisco	8,989.4	37.9	108.5			8,650.4	19.3		96.6			62.9	11.3	2.4	9,701.8	10.8	106.6			9,124.6
México	7,000.9	10.6	47.7		0.4	5,315.4	8.5	25.6	1,468.1			107.9	16.8		7,673.3	13.1	48.5			5,655.7
Michoacán	8,977.1	35.4	112.4			8,489.1	23.1	0.3	258.3			36.5	19.8	2.2	9,862.2	30.1	118.9			9,170.9
Morelos	2,136.5	31.7	36.1			1,921.4	42.4		74.2			18.4	10.3	1.9	2,225.8	31.3	37.6			1,991.8
Nayarit	4,800.6	24.4	65.8			3,487.9	17.0	7.5	892.3			13.1	7.1	1.4	5,347.4	28.2	66.1			5,163.7
Nuevo León	8,522.0	16.2	47.4			7,134.9	72.2		1,209.3			31.6	7.4	3.0	8,674.6	10.8	51.6			7,759.1
Oaxaca	6,354.1	6.1	49.1			3,455.0	111.4		227.1			62.3	39.3	1.8	4,979.0	13.9	50.8	662.9		3,869.0
Puebla	7,073.8	6.6	69.1			6,542.4	99.6		238.7			43.7	14.8	5.8	7,136.2	18.2	72.0			6,820.4
Querétaro	2,616.4	2.9	25.5		0.2	2,440.2	20.1		86.8			19.2	8.7	1.2	2,726.5	2.3	26.7			2,541.4
Quintana Roo	2,037.5	31.1	28.9			1,644.9	104.9	1.6	119.7			95.7	9.2	1.4	2,453.4	45.1	29.4			1,821.6
San Luis Potosí	5,079.5	24.1	56.8		5.8	4,779.2	28.9		146.3			23.4	10.5	4.3	5,314.5	29.7	59.8			4,977.2
Sinaloa	9,807.9	50.8	224.6		2.4	9,393.5	32.7		70.3			22.5	9.6	1.5	9,985.4	53.9	235.2			9,472.8
Sonora	7,746.5	42.4	93.3		15.1	5,109.2	92.8		2,308.1			26.3	6.9	3.5	10,513.2	40.7	98.2	22.6		8,449.8
Tabasco	6,499.9	12.2	57.0			5,163.1	80.9	0.8	1,150.5			25.0	8.7	1.7	5,551.3	11.7	56.7			5,245.8
Tamaulipas	4,130.7	42.1	83.8			3,709.4	39.3	4.7	216.1			24.6	9.3	1.4	4,619.7	21.7	86.3			3,837.7
Tlaxcala	1,885.8	11.2	12.6			1,658.1	86.8		92.3			13.9	9.5	1.3	1,887.6	12.7	14.5			1,725.3
Veracruz	7,213.1	26.4	107.9		41.8	6,581.9	183.2	1.3	184.2			59.2	24.4	2.9	6,131.7	20.7	112.3			5,411.3
Yucatán	3,904.0	16.4	50.3			3,671.8	22.0		123.2	4.2			13.2	2.9	4,786.1		52.3			4,566.6
Zacatecas	5,132.0	30.0	43.9		4.2	4,904.4	25.1	10.4	82.9			14.8	8.2	8.1	5,780.9	35.0	47.0			5,477.7
No distribuido geográficamente	1,706.7		1,693.6				13.0								1,708.6		1,624.1			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas
(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2024					2025 ^{1/}														
	SS	STPS	SEMARNAT	SECTUR	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	Total	SEGOB	SADER	SICT	SEP	SS	STPS	SEMARNAT	SSPC	Ramo 47	CULTURA	MUJERES
Total^{2/}	2,214.7	92.6	12,745.1	399.7	0.2	1,075.1	537.2	90.2	134,914.8	716.3	2,108.6	3,000.0	115,017.7	8,494.2	305.7	3,117.7	1,120.9	264.8	101.3	667.5
Aguascalientes	27.3	8.0	147.4			15.8	11.4	1.2	1,565.2		25.8		1,477.3			47.7			1.5	13.0
Baja California	192.7		375.9			30.0	9.6	2.0	3,283.5		34.6		3,166.1			68.2			1.5	13.0
Baja California Sur	21.7		29.4	84.4		14.6	10.9	1.4	1,152.8		33.1		1,053.8			51.3			1.5	13.0
Campeche	24.4		70.7			12.2	11.1	3.3	2,022.8		58.0		1,831.1	39.6		79.5			1.5	13.0
Coahuila	30.1		155.2			27.7	12.2	1.4	2,792.3		52.7		2,666.0			59.2			1.5	13.0
Colima	31.0		54.5			27.6	11.8	2.1	2,176.1		30.7		2,101.4			29.4			1.5	13.0
Chiapas	141.6		168.8			42.8	42.0	2.1	4,558.9		115.3		4,044.3	285.9		98.9			1.5	13.0
Chihuahua	497.5		359.2			32.4	13.2	1.4	3,935.0		78.0		3,770.2			72.3			1.5	13.0
Ciudad de México	58.8		2,486.3		0.2	78.7	6.8		5,866.8		4.1	3,000.0	1,854.5	798.3		192.3			1.5	16.1
Durango	25.4		120.5			29.9	18.5	5.2	2,738.0		59.9		2,570.4			93.1			1.5	13.0
Guajuato	16.6		417.3			47.0	13.6	4.6	3,932.1		70.3		3,651.8			195.5			1.5	13.0
Guerrero	29.9	9.9	732.8	54.0		33.5	17.9	5.2	3,599.2		72.0		3,407.8			105.0			1.5	13.0
Hidalgo	136.6		151.5			26.4	22.8	1.4	3,573.7		56.4		3,377.7			125.0			1.5	13.0
Jalisco	17.1		358.3			65.2	16.6	2.6	8,924.5		111.7		8,663.9			134.4			1.5	13.0
México	24.4	4.3	1,785.5			120.5	21.0	0.3	5,733.5		50.0		5,423.9			245.0			1.5	13.0
Michoacán	26.0		459.6			33.5	17.9	5.2	4,348.4		124.2		4,118.3			91.3			1.5	13.0
Morelos	40.9		92.4			18.3	11.6	1.9	2,013.6		40.3		1,890.5			68.2			1.5	13.0
Nayarit	24.2	13.6	38.1			49.0	12.4	1.0	2,281.6		71.5		2,179.3			16.3			1.5	13.0
Nuevo León	92.4	17.7	680.5			33.7	52.1	3.5	7,439.0		52.7		7,278.5			93.2			1.5	13.0
Oaxaca	30.5		155.9	107.8		33.7	52.1	2.6	2,894.7		56.1		2,678.6			145.4			1.5	13.0
Puebla	24.4	19.6	111.9			45.1	18.8	5.8	6,899.9		72.7		6,812.8			54.9			1.5	13.0
Querétaro	16.8		97.1			16.8	14.3	11.1	2,705.9		29.4		2,607.1			97.9			1.5	13.0
Quintana Roo	97.3		277.6	153.5		12.5	13.4	2.9	1,295.6		33.0		1,150.1			84.2			1.5	13.0
San Luis Potosí	18.1	10.4	170.1			30.3	16.1	2.7	3,489.7		62.3		3,328.6			66.9			1.5	13.0
Sinaloa	29.7		152.5			24.9	13.9	2.4	7,018.9		232.0		6,705.4			66.9			1.5	13.0
Sonora	47.2		1,816.3			26.3	9.1	3.1	4,123.0		98.5		3,933.7			76.3			1.5	13.0
Tabasco	67.0		129.4			25.2	13.4	2.1	3,564.7		61.7		3,334.0	46.4		108.0			1.5	13.0
Tamaulipas	33.6	2.5	597.0			28.0	11.4	1.5	3,724.0		88.1		3,481.4			140.0			1.5	13.0
Tlaxcala	39.7		65.5			13.8	13.3	2.7	1,553.8		15.0		1,503.5			20.9			1.5	13.0
Veracruz	228.2		262.2			65.2	28.8	3.1	5,465.6		113.2		5,089.0			248.8			1.5	13.0
Yucatán	19.9		130.8				14.0	2.5	3,504.3		56.5		3,322.9			110.4			1.5	13.0
Zacatecas	19.2	6.6	94.9			81.8	12.9	5.8	2,885.0		48.9		2,769.3			52.3			1.5	13.0
No distribuido geográficamente	84.5								13,852.8	716.3			3,774.8	7,324.0	305.7	45.9	1,120.9	264.8	52.5	247.9

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Convenios de reasignación celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas/

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2011			2012			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018	2019			2020			
	Total	SCT	SECTOR	Total	SCT	SECTOR								Total	SCT	BIENESTAR	Total	SCT	BIENESTAR	CULTURA
Total^{1/}	3,886.3	2,226.7	1,659.6	2,722.2	1,656.2	1,066.0	6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4	7,413.6	7,413.6	3,543.4	3,164.9	378.5	1,459.8	985.3	382.8	91.7
Aguascalientes	29.2		29.2	14.1		14.1	21.8	100.0	110.3											
Baja California	63.9		63.9	58.5		58.5	173.9	157.0	38.7	79.4										
Baja California Sur				35.0		35.0	26.0	274.0	260.3		109.8									
Campeche	59.8		59.8	31.4		31.4	34.0	205.8												
Coahuila	21.9		21.9	21.0		21.0	36.0		172.7											
Colima	68.5		68.5				68.0		49.0		75.1	149.9	149.9				2.0		2.0	
Chiapas	87.0		87.0	20.5		20.5	395.0		498.4	230.0	470.6	172.1	172.1	41.0		41.0	95.4		95.4	
Chihuahua	143.8	100.0	43.8	22.1		22.1	181.0	200.0	462.6					42.9	42.9		80.9	80.9		
Ciudad de México	1,990.3	1,990.3		1,685.5	1,656.2	29.3	1,179.1	884.5	400.0	576.0	2,732.2	5,231.0	5,231.0	2,534.9	2,197.4	337.5	966.4	874.7		91.7
Durango	42.3		42.3	36.4		36.4	36.4	426.8	350.8	925.8	384.0	162.1	162.1							
Guanajuato	60.1		60.1	58.0		58.0	320.1	448.8	360.3	174.6	149.9	61.6	61.6							
Guerrero	72.2		72.2	45.0		45.0	109.0			262.7	217.6	370.4	370.4				11.0		11.0	
Hidalgo	35.0		35.0	38.5		38.5														
Jalisco	180.0	100.0	80.0	39.2		39.2	139.7		479.8					390.9	390.9					
México	70.6		70.6	22.1		22.1	125.4	577.4	788.6	4,704.2										
Michoacán	54.2		54.2	99.0		99.0	287.0													
Morelos	23.0		23.0	28.5		28.5	21.0		155.5											
Nayarit	42.0		42.0	29.2		29.2	60.0													
Nuevo León	63.6		63.6	23.9		23.9	343.0		1,225.4		600.0	600.0	600.0	239.3	239.3		29.7	29.7		
Oaxaca	60.0		60.0	45.4		45.4	322.0				328.8						121.8		121.8	
Puebla	45.5		45.5	53.0		53.0	296.5	500.0	46.1	164.1										
Querétaro	30.1		30.1	11.2		11.2	108.9	172.8	287.7			114.4	114.4	294.4	294.4					
Quintana Roo	94.0		94.0	70.3		70.3	56.0		34.3											
San Luis Potosí	42.1		42.1	18.4		18.4	69.0													
Sinaloa	65.9		65.9	58.5		58.5	320.0	211.5	133.3											
Sonora	70.7		70.7	64.9		64.9	625.8	668.0	68.6	710.5	355.2	355.2	355.2							
Tabasco	40.4		40.4	6.0		6.0	33.0										51.3		51.3	
Tamaulipas	80.9	36.4	44.5				92.0		321.4				196.9							
Tlaxcala	38.5		38.5	14.8		14.8	46.0		76.6											
Veracruz	76.0		76.0	40.5		40.5	166.9		411.7		174.3						30.6		30.6	
Yucatán	79.8		79.8	6.3		6.3	341.1		185.9								70.7		70.7	
Zacatecas	55.0		55.0	25.0		25.0	59.0													
No distribuye geográficamente																				

1/ De 2013 a 2018 se transfirieron los recursos a través de la SCT.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de reasignación celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas:^{1/}

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2021			2022			2023			2024		
	Total	SCT	BIENESTAR	CULTURA	Total	SCT	CULTURA	Total	SCT	CULTURA	Total	SCT
Total^{2/}	7,286.6	4,509.7	212.9	2,564.0	6,704.5	3,514.6	3,189.9	8,273.0	3,998.3	4,124.8	6,434.4	5,667.0
Aguascalientes												
Baja California												
Baja California Sur												
Campeche					147.4	147.4		164.4	164.4		627.2	627.2
Coahuila												
Colima								186.2	186.2			
Chiapas												
Chihuahua	1,400.0	1,400.0										
Ciudad de México	22.1	22.1										
Durango	3,463.1	899.1		2,564.0	5,294.5	2,104.5	3,189.9	5,265.5	2,083.2	3,032.5	4,695.4	3,928.0
Guanajuato												
Guerrero	53.3	53.3			1,084.5	1,084.5		1,062.8	1,062.8		1,062.8	1,062.8
Hidalgo								99.0	99.0			
Jalisco												
México												
Michoacán												
Morales								23.5	23.5			
Nayarit												
Nuevo León												
Oaxaca								542.1	542.1	542.1	49.0	49.0
Puebla								529.7	529.7	529.7		
Queretaro												
Quintana Roo												
San Luis Potosí												
Sinaloa												
Sonora	113.0		113.0		178.2	178.2		98.0	98.0			
Tabasco												
Tamaulipas	1,484.0	1,484.0										
Tlaxcala												
Veracruz								20.6		20.6		
Yucatán	651.1	651.1										
Zacatecas	99.9		99.9					281.2	281.2			
No distribuido												
geográficamente												

1/ Para 2025, no se incluyeron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

1/1 La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.
Fuente: Cuenta Pública.

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23
(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2014			2015						2016									
	FOPEDEP	PROFIS	Otros	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metro-politanos	Fondo Regional	Fondo de Pavimen-tación y Desarrollo Munici-pal	PROFIS	Otros	Total	FIES	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metro-politanos	Fondo Regional	PROFIS	Otros
Total ^{1/}	4,939.9	183.3	61,903.0	129,791.2	4,839.0	3,341.5	10,158.6	6,622.9	4,971.6	190.0	99,667.6	117,539.1	2,744.2	3,110.7	7,406.4	8,431.3	4,622.5	166.9	91,057.2
Aguascalientes	27.3	5.8	935.5	1,069.7			116.2		40.0	6.0	927.5	1,369.2			473.3	87.3	0.0	4.8	803.8
Baja California	66.9	6.7	1,974.3	2,972.8		195.0	158.4		107.2	6.9	2,505.3	2,060.1			85.7	24.8	0.0	5.0	1,944.6
Baja California Sur	24.0	5.8	821.1	1,315.7					101.4	6.0	1,208.3	2,155.7			476.5	0.0	0.0	5.0	1,674.2
Campeche	50.0	6.6	673.8	2,197.2					49.9	6.8	2,140.6	1,141.0			25.5	0.0	0.0	6.4	1,109.1
Coahuila	129.9	5.8	921.2	2,477.2		22.5	528.9		136.0	6.0	1,783.7	3,187.4			70.2	538.3	0.0	7.0	2,572.0
Colima	46.7	5.8	342.8	1,623.5		11.1	76.5		49.0	6.0	1,480.9	1,347.5			104.5	63.2	0.0	4.7	1,175.1
Chiapas	130.8	6.0	3,497.1	7,507.8			89.8	1,520.4	108.8	6.2	5,782.7	5,344.1			244.4	89.8	1,347.0	6.4	3,656.5
Chihuahua	98.9	5.9	838.8	699.6		5.1	101.5		128.7	6.1	458.3	1,844.6			29.5	101.5	0.0	3.8	1,709.8
Ciudad de México	428.5	5.7	5,504.9	15,943.8	4,839.0		1,894.6		251.9	5.9	8,952.3	16,133.0	2,744.2	3,110.7	243.6	1,293.5	0.0	3.8	8,737.2
Durango	49.9	7.0	1,268.9	3,198.7		15.8	301.9		63.4	7.2	2,810.4	3,419.7			49.0	311.3	0.0	5.9	3,053.5
Guanajuato	116.6	2.2	4,878.9	3,232.9		3.8	466.3	388.6	106.0	2.4	2,265.8	3,276.9			424.0	467.1	397.4	3.3	1,985.0
Guerrero	178.0	5.3	4,130.2	5,253.8			109.8	1,371.7	117.0	5.5	3,649.7	4,965.5			275.5	70.3	1,137.2	6.4	3,476.2
Hidalgo	115.0	5.4	667.4	3,002.9		61.4	498.1	459.7	107.6	5.6	1,870.6	3,146.4			102.7	498.1	385.8	6.4	2,153.4
Jalisco	358.8	5.3	1,451.6	3,551.8		35.7	1,110.9		321.8	5.5	2,077.9	3,193.0			250.6	770.4	0.0	3.8	2,168.3
México	729.6	5.8	7,000.9	13,215.3		671.3	2,108.5		687.9	6.2	9,741.4	13,202.4			659.6	1,819.6	0.0	5.4	10,717.8
Michoacán	192.6	5.9	3,121.9	3,094.7			52.2	435.5	155.1	6.1	2,445.8	3,863.1			409.3	51.4	317.5	4.9	3,080.1
Morelos	73.3	5.0	1,349.8	3,122.0		8.0	68.1		110.5	5.2	2,930.2	1,507.6			7.0	68.1	0.0	4.4	1,428.2
Nayarit	52.4	5.8	1,306.4	2,509.1		163.4	84.3		54.0	6.0	2,201.6	1,873.3			111.9	84.3	0.0	5.6	1,671.6
Nuevo León	299.9	4.6	4,251.8	6,524.3			905.6		327.6	5.6	5,285.6	2,979.8			228.8	905.6	0.0	5.0	1,840.4
Oaxaca	185.7	7.2	1,776.3	5,034.8		236.0	77.7	1,059.5	266.9	7.4	3,387.4	6,427.8			868.6	56.3	436.3	6.5	5,060.1
Puebla	131.4	2.7	2,787.6	7,302.2		736.8	294.6	335.8	230.7	2.9	5,701.4	6,574.0			640.2	294.6	202.3	5.5	5,431.4
Querétaro	29.6	6.8	658.1	1,740.8			238.4		78.2	7.0	1,417.1	2,319.5			180.3	224.7	0.0	5.9	1,908.6
Quintana Roo	92.6	5.1	385.1	1,190.5		95.0	116.5		72.4	5.3	901.2	1,667.7			8.0	72.4	0.0	3.3	1,584.0
San Luis Potosí	108.8	6.0	736.5	3,628.6			124.2	274.8	114.8	5.6	3,109.1	2,809.0			279.6	74.2	207.8	4.0	2,243.4
Sinaloa	145.3	6.7	2,208.8	3,436.0		18.0			124.5	6.9	3,286.6	3,518.3			39.0	0.0	0.0	6.0	3,473.3
Sonora	107.8	6.8	2,214.7	6,051.4		464.5			94.5	7.0	5,485.4	2,112.9			319.3	0.0	0.0	6.0	1,787.6
Tabasco	84.8	5.8	794.1	2,178.4		252.9	119.2		110.5	6.0	1,689.8	1,916.2			72.4	119.2	0.0	5.8	1,718.8
Tamaulipas	190.7	6.5	831.8	3,031.1		212.0	89.6		110.3	6.7	2,612.6	2,951.4			127.0	89.6	0.0	6.0	2,728.7
Tlaxcala	113.2	5.4	308.2	1,193.3		12.1	135.8		86.2	5.6	953.5	944.8			45.3	127.0	0.0	5.0	767.5
Veracruz	348.6	6.1	1,406.7	6,356.2		37.1	143.0	485.0	407.2	6.3	5,277.5	4,027.5			0.0	0.0	0.0	4.6	4,022.9
Yucatán	175.6	6.5	2,021.3	3,199.8		14.2	88.3		190.1	6.7	2,900.6	3,165.9			365.9	88.3	0.0	6.3	2,705.4
Zacatecas	56.4	5.3	836.2	2,915.3		70.0	59.6	291.8	61.5	5.5	2,426.9	3,093.6			189.4	40.4	191.1	4.0	2,668.7
No distribuye geográficamente																			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.
Fuente: Cuenta Pública.

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2017				2018				2019			
	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Otros	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Fondo Regional	FEIEF	Fondos Metropolitanos
Total^{1/}	125,126.3	25,860.3	3,010.3	2,015.9	94,239.8	102,831.1	13,692.6	4,712.9	3,232.7	2,310.3	3,332.3	3,263.7
Aguascalientes	918.0		70.0	42.5	805.6	1,083.9		129.0			3.8	3.8
Baja California	2,192.4			26.8	2,165.6	1,518.1					1,518.1	443.9
Baja California Sur	1,685.6		35.5		1,650.1	1,321.2		601			3.0	3.0
Campeche	1,995.6				1,995.6	2,056.4		8.7			2,047.7	499.0
Coahuila	2,575.0		58.9	55.3	2,460.8	3,297.7		405			3,257.2	686.7
Colima	1,024.6		26.2	23.6	974.9	1,085.0					1,085.0	4.0
Chiapas	3,816.8				3,816.8	3,659.2					3,659.2	139.8
Chihuahua	927.5		1.5	31.3	894.7	1,334.7		79.2			1,255.5	13.8
Ciudad de México	42,097.0	25,860.3	146.3	507.0	15,583.4	27,067.9	13,692.6	22.2	3,232.7	2,310.3	3,332.3	3,263.7
Durango	2,057.0		25.0	96.0	1,936.0	2,458.0					2,458.0	8.3
Guanajuato	1,792.9		35.0	144.0	1,613.9	908.9		62.5			846.4	13.4
Guerrero	4,406.3		38.5	33.9	4,334.0	4,408.2		247.7			4,160.6	13.1
Hidalgo	2,501.0		212.6	153.6	2,134.8	1,877.5		239.7			1,637.8	10.4
Jalisco	3,222.1		473.0	273.4	2,475.7	2,205.0		85.1			2,119.8	33.4
México	11,525.6		81.5	198.9	11,245.2	9,446.8		79.5			9,367.3	63.5
Michoacán	4,908.3		107.0	3.9	4,797.3	4,190.3		251.8			3,938.5	18.3
Morelos	1,329.2		43.3	11.4	1,274.5	506.5		29.9			476.7	3.8
Nayarit	1,452.2		6.3		1,445.9	917.2		38.1			879.0	6.5
Nuevo León	1,572.5		274.1	129.6	1,168.8	1,527.8		825.0			702.8	187.4
Oaxaca	3,772.8		273.9	4.2	3,494.7	3,234.5		405.2			2,823.3	19.1
Puebla	3,421.7		171.6	82.3	3,167.8	4,575.3		303.4			4,271.9	86.9
Querétaro	1,988.8		32.9		1,956.0	1,771.5		711.9			1,059.6	6.5
Quintana Roo	1,564.7		217.1	34.9	1,529.8	1,241.6					1,241.6	14.9
San Luis Potosí	2,133.5		220.5		1,916.4	1,377.8					1,219.3	44.1
Sinaloa	3,228.1				3,007.6	4,390.4		481.3			3,909.1	378.4
Sonora	2,326.6		49.0		2,277.7	1,419.9		33.5			1,386.4	394.9
Tabasco	2,605.7		64.2	36.8	2,504.7	2,007.5		81.6			1,925.9	1,468.3
Tamaulipas	3,171.6			27.6	3,144.0	2,633.4		103			2,623.1	1,421.4
Tlaxcala	776.7		109.4	41.9	625.4	1,210.0		256.1			953.9	0.8
Veracruz	3,875.8		217.5	11.6	3,646.7	4,611.4		50			4,606.4	2,005.5
Yucatán	3,160.6		10.0	27.2	3,123.4	2,089.3					2,089.3	17.5
Zacatecas	1,099.7		9.5	18.4	1,071.8	1,398.1		67.2			1,330.9	7.1
No distribuye geográficamente												

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2020				2021			2022			2023			2024			2025 ¹				
	Total	FEIEF	Fondos Metropolitanos	Fondo Regional	Otros	Total	FEIEF	FIES	Otros	Total	FEIEF	Otros	Total	FEIEF	Otros	Total	FEIEF	Otros			
Total ²	19,285.5	2,641.9	3,406.5	2,170.5	11,066.6	14,121.5	4,661.1	986.3	8,474.1	14,161.8	2,373.9	11,787.9	12,128.7	3,121.6	9,007.1	14,674.1	1,777.8	12,896.3	13,690.2	1,790.5	11,899.7
Aguascalientes	4.8				4.8	1.0			1.0	1.1		1.1	1.4		1.4	1.4		1.4			
Baja California	472.4				472.4	490.7			490.7	1,170.9		1,170.9	193.5		193.5	1,924.1		1,924.1	4,700.0		4,700.0
Baja California Sur	3.8				3.8	0.8			0.8	54.3		54.3	19.0		19.0	11.6		11.6			
Campeche	430.3				430.3	445.5			445.5	486.3		486.3	578.4		578.4	560.8		560.8			
Coahuila	668.5				668.5	606.1			606.1	220.5		220.5	247.2		247.2	239.7		239.7			
Colima	4.2				4.2	1.1			1.1	1.3		1.3	1.5		1.5	1.5		1.5			
Chiapas	155.8				155.8	143.3			143.3	158.5		158.5	135.7		135.7	159.5		159.5			
Chihuahua	12.1				12.1	0.8			0.8	374.6		374.6	354.7		354.7	301.8		301.8			
Ciudad de México	11,061.7	2,641.9	3,406.5	2,170.5	2,842.8	5,647.4	4,661.1	986.3		2,373.9	2,373.9		3,122.4	3,121.6	0.9	1,779.7	1,777.8	2.0	1,790.5		
Durango	7.9				7.9	1.2			1.2	121.7		121.7	107.0		107.0	49.6		49.6			
Guanajuato	14.6				14.6	0.6			0.6	1.1		1.1	1.7		1.7	1.3		1.3			
Guerrero	16.8				16.8	1.1			1.1	1.6		1.6	1.6		1.6	1.6		1.6			
Hidalgo	11.0				11.0	9.3			9.3	13.8		13.8	20.9		20.9	19.4		19.4			
Jalisco	28.5				28.5	1.3			1.3	5.5		5.5	16.1		16.1	4.9		4.9			
México	51.6				51.6	3.1			3.1	6.1		6.1	6.6		6.6	6.2		6.2			
Michoacán	21.5				21.5	1.3			1.3	87.2		87.2	151.3		151.3	14.0		14.0			
Morelos	7.0				7.0	1.2			1.2	1.8		1.8	1.9		1.9	2.0		2.0			
Nayarit	84.1				84.1	73.7			73.7	107.4		107.4	5.4		5.4	203.7		203.7			
Nuevo León	190.3				190.3	167.7			167.7	225.3		225.3	218.9		218.9	215.2		215.2			
Oaxaca	19.6				19.6	47.9			47.9	73.4		73.4	75.7		75.7	78.0		78.0			
Puebla	93.7				93.7	89.2			89.2	104.3		104.3	100.9		100.9	106.0		106.0			
Querétaro	5.1				5.1	5.3			5.3	1.1		1.1	1.4		1.4	1.4		1.4			
Quintana Roo	8.2				8.2	86.7			86.7	6.8		6.8	7.5		7.5	8.0		8.0			
San Luis Potosí	35.5				35.5	420.8			420.8	119.3		119.3	121.2		121.2	191.4		191.4			
Sinaloa	407.9				407.9	487.4			487.4	1,002.8		1,002.8	47.8		47.8	1,518.9		1,518.9			
Sonora	467.7				467.7	1,505.6			1,505.6	1,027.1		1,027.1	101.5		101.5	1,418.5		1,418.5			
Tabasco	1,473.0				1,473.0	1,521.3			1,521.3	1,641.8		1,641.8	1,702.7		1,702.7	1,713.9		1,713.9			
Tamaulipas	1,464.8				1,464.8	0.7			0.7	1,984.5		1,984.5	1,994.8		1,994.8	1,509.9		1,509.9			
Tlaxcala	4.8				4.8	2,351.8			2,351.8	0.8		0.8	0.9		0.9	1.0		1.0			
Veracruz	2,038.9				2,038.9	6.3			6.3	2,652.2		2,652.2	2,619.0		2,619.0	2,448.1		2,448.1			
Yucatán	10.8				10.8	11.0			11.0	12.1		12.1	11.9		11.9	11.7		11.7			
Zacatecas	8.6				8.6								158.2		158.2	168.9		168.9			
No distribuido																					
No distribuido geográficamente																					

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Salud Pública^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	58,673.7	67,477.7	70,982.3	72,659.2	72,149.6	70,824.5	67,695.1	68,148.4	72,198.2	104,716.1	101,562.6	97,878.1	67,764.3	72,623.1	85,845.7
Agua Calientes		306.0	300.0	310.1	308.3	247.8	246.7	279.1	323.3	330.5	342.4	371.0	353.8	413.7	
Baja California		1,064.5	971.2	1,044.8	1,134.9	1,009.6	993.6	950.6	951.7	984.9	792.9	868.0	919.6	1,052.4	
Baja California Sur	44.8	117.6	118.4	120.8	123.5	125.8	126.6	143.4	153.6	174.9	108.7	149.2	120.9	210.4	
Campeche	155.5	270.4	278.8	286.0	301.2	291.8	268.1	295.2	380.1	441.9	382.7	427.3	432.3	416.3	
Coahuila	65.0	405.1	432.0	535.2	475.8	463.7	433.4	487.1	497.5	540.0	450.3	572.5	435.4	595.0	
Colima		182.9	161.0	160.5	159.9	156.4	144.1	162.3	129.3	174.7	118.3	126.3	163.9	173.6	
Chiapas	353.4	3,514.1	3,748.0	3,543.4	3,528.0	3,527.6	3,405.4	3,458.9	4,011.9	4,197.4	3,617.4	4,171.2	4,324.0	4,256.7	
Chihuahua		1,006.1	1,276.8	1,324.5	1,272.6	1,159.6	1,119.3	1,100.6	1,069.2	1,177.5	1,163.7	1,203.1	1,222.8	1,332.2	
Ciudad de México		18,681.3	19,751.9	22,067.9	20,334.7	21,418.0	19,036.8	18,872.9	20,703.6	50,870.8	55,529.8	47,304.9	15,481.6	16,418.1	13,410.7
Durango	316.8	417.1	437.7	475.5	479.0	480.3	415.5	530.3	531.0	585.4	408.0	561.6	549.8	585.1	
Guanajuato		4,061.0	4,211.9	4,156.2	4,255.6	3,895.1	4,153.0	3,781.4	3,958.5	4,095.0	4,033.1	4,163.5	4,270.2	4,588.2	
Guerrero		2,146.0	2,188.4	2,077.1	1,866.1	1,816.2	1,687.3	1,919.0	1,999.2	2,479.4	1,855.6	2,085.2	2,150.1	2,200.6	
Hidalgo		1,059.8	1,277.2	1,397.2	1,343.2	1,282.8	1,115.6	1,312.4	1,189.3	1,394.2	920.8	1,128.7	1,229.2	1,431.5	
Jalisco		3,056.8	3,222.5	3,138.2	3,580.0	2,964.0	3,219.7	3,136.5	3,116.1	3,293.5	3,277.8	3,384.7	3,392.2	3,668.7	
México	470.9	7,897.5	8,311.4	8,079.5	8,295.6	8,441.7	8,624.8	8,106.7	8,747.2	8,217.9	6,655.4	6,433.7	7,919.6	7,855.4	
Michoacán		2,478.0	2,795.9	2,669.9	2,767.0	2,667.0	2,633.7	2,695.7	2,890.1	2,927.8	2,562.1	2,815.4	2,844.3	2,730.0	
Morelos		961.4	990.3	999.4	984.3	965.9	1,039.7	971.7	1,024.5	1,078.1	991.9	1,067.8	1,100.3	1,552.8	
Nayarit		363.9	366.6	385.3	395.6	391.0	328.3	356.4	324.5	353.1	213.2	125.7	305.8	376.3	
Nuevo León	37.3	1,012.0	948.8	1,029.5	1,122.8	1,067.9	1,045.0	1,079.8	1,144.3	1,202.1	1,201.6	1,259.0	1,289.7	1,367.1	
Oaxaca	1.8	2,522.8	2,494.5	2,282.9	2,219.3	2,265.0	2,011.9	2,260.1	2,322.3	2,368.4	1,918.1	2,412.0	2,439.5	2,609.6	
Puebla		4,153.1	4,242.2	4,082.1	4,573.3	3,912.2	4,391.3	4,069.6	4,483.5	4,623.2	3,881.2	4,376.6	4,414.8	4,793.2	
Querétaro	401.8	671.8	648.8	681.2	711.1	709.7	640.1	710.0	683.7	756.5	633.9	754.6	750.3	787.0	
Quintana Roo		363.2	395.1	445.3	455.3	451.8	390.6	458.6	403.1	454.1	356.5	445.6	448.3	480.3	
San Luis Potosí	398.7	1,271.8	1,340.9	1,346.1	1,407.2	1,364.4	1,289.2	1,346.8	1,328.4	1,381.2	1,189.8	1,338.9	1,094.9	1,479.7	
Sinaloa	42.4	650.4	649.6	767.9	755.7	777.0	659.7	815.2	710.1	750.4	617.1	741.3	768.0	935.4	
Sonora	20.4	508.7	594.5	602.8	607.9	615.7	530.5	638.0	552.8	607.3	464.7	608.7	618.3	843.4	
Tabasco		1,413.2	1,507.1	1,436.4	1,461.6	1,423.2	1,359.0	1,314.5	1,438.4	1,745.9	1,441.1	1,589.8	1,616.9	1,833.0	
Tamaulipas		995.7	1,032.1	1,005.1	1,004.3	1,042.9	873.3	1,040.7	929.7	1,110.5	1,038.2	1,068.9	868.3	1,155.0	
Tlaxcala		751.1	786.8	845.5	831.1	759.0	714.6	717.7	784.2	692.2	656.8	765.0	763.0	785.6	
Veracruz	155.4	4,124.5	4,416.0	4,191.1	4,252.9	3,886.3	3,773.5	3,784.6	4,125.9	4,370.6	3,615.5	4,282.6	4,180.8	4,235.9	
Yucatán	72.5	552.6	571.6	635.6	597.4	676.2	584.9	700.0	678.3	707.9	623.0	670.1	689.8	786.6	
Zacatecas	48.6	497.3	510.3	538.3	543.9	568.9	493.8	632.6	612.7	628.8	500.9	605.2	606.1	674.6	
No distributable geográficamente	56,088.4														72,434.9

1/ Incluye recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a infraestructura y equipamiento en salud. A partir del 1 de enero de 2020, corresponde a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar. A partir de 2024 se consideran los recursos del programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, de la Unidad Responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

2/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2025, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Saldos de la deuda total a diciembre de cada año de las entidades federativas ^{1/}

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad Federativa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	186,470.0	203,070.2	252,153.5	314,664.9	390,777.5	434,761.2	482,807.2	509,690.3	536,269.1	568,391.8	580,644.7	601,218.3	603,851.6	637,274.6	666,324.2	684,325.8	698,980.9	705,288.1	695,896.6
Aguascalientes	2,347.4	2,440.2	2,816.1	2,603.1	3,076.7	3,155.9	3,257.8	3,116.6	3,094.4	2,839.6	2,741.8	2,637.7	2,689.2	3,115.7	3,425.8	3,369.7	3,566.6	3,443.3	2,999.9
Baja California	5,809.9	6,438.2	8,895.2	9,490.9	11,450.7	12,762.2	13,456.2	15,944.3	18,109.1	20,716.2	20,742.9	21,259.1	20,273.5	20,981.8	25,439.9	25,524.7	26,101.3	24,477.6	24,319.7
Baja California Sur	662.3	731.0	2,015.4	2,030.8	1,800.9	1,687.7	2,483.8	2,380.4	2,315.9	2,753.3	2,742.9	2,274.7	2,251.1	2,749.5	1,964.0	2,498.0	1,963.0	2,520.1	2,252.0
Campeche	56.4	35.0	0.0	328.6	1,010.9	1,115.1	998.5	1,728.6	1,538.7	1,905.4	1,533.0	2,896.6	2,858.7	2,882.7	2,705.4	2,766.6	2,533.6	2,297.2	2,276.0
Coahuila	486.9	1,831.9	1,561.6	8,267.1	36,309.6	36,421.7	35,543.8	34,861.8	38,008.6	36,945.9	36,662.2	37,398.8	37,924.8	38,533.6	39,884.6	39,552.0	38,278.1	38,195.3	38,176.0
Colima	901.6	1,068.0	1,270.0	1,303.9	2,223.0	2,138.7	2,777.8	2,710.2	3,264.7	3,862.9	3,541.5	4,083.3	3,395.1	4,100.6	4,638.0	4,479.9	4,435.6	4,201.3	4,148.8
Chiapas	6,005.4	7,099.9	9,215.0	8,236.2	14,223.0	16,412.9	20,699.6	20,400.0	18,832.5	21,314.4	19,448.3	21,097.0	20,693.3	20,694.8	20,211.2	20,837.8	20,202.8	19,124.7	19,074.4
Chihuahua	66,233.3	63,001.6	13,183.0	12,547.0	17,318.6	23,284.8	41,768.2	41,894.3	42,762.1	49,408.0	47,785.2	50,553.5	52,239.7	50,790.5	51,890.2	50,881.3	51,894.9	54,835.2	54,673.7
Ciudad de México	44,079.5	45,579.6	47,529.5	52,578.5	56,232.2	58,773.8	62,962.5	66,881.5	71,083.6	73,829.3	77,869.4	81,726.5	84,624.5	87,367.7	94,474.2	98,937.7	101,606.4	104,022.0	102,530.7
Durango	2,692.1	3,153.3	3,643.7	3,697.7	4,425.5	4,263.6	4,953.0	5,837.7	7,497.1	7,805.5	7,081.4	7,928.4	8,584.2	10,226.8	10,483.7	10,338.0	10,649.6	10,659.5	11,139.3
Guanajuato	3,174.9	3,801.1	6,410.0	7,632.3	8,499.3	8,074.1	8,416.5	7,908.3	6,978.2	8,087.1	6,925.8	7,420.5	6,384.0	7,739.8	11,845.8	12,396.3	12,218.9	12,626.9	12,146.3
Guerrero	2,236.3	1,733.0	3,140.8	3,795.0	3,328.9	3,099.6	3,338.3	3,252.1	2,811.6	2,843.6	2,439.8	5,683.3	4,821.6	4,863.0	3,755.6	3,902.1	4,962.8	4,367.1	3,477.8
Hidalgo	2,481.4	2,466.4	3,909.2	4,022.9	3,745.1	3,642.9	4,043.1	4,522.9	6,245.9	6,234.4	5,753.8	5,108.1	4,821.0	4,500.3	4,169.2	3,817.5	3,505.8	3,038.4	2,942.5
Jalisco	8,480.4	20,163.4	22,122.9	24,309.0	26,015.3	26,944.6	26,387.5	25,590.7	27,320.1	27,516.8	28,294.3	26,620.9	26,620.9	36,515.8	36,954.1	35,202.0	36,595.1	35,486.6	35,048.9
México	32,316.3	32,838.6	33,017.5	38,249.7	38,195.9	39,929.3	39,622.3	39,507.3	41,697.9	42,575.4	45,283.2	47,651.4	49,659.3	52,488.3	59,185.2	64,455.9	67,775.7	67,165.8	66,413.1
Michoacán	6,581.1	6,757.8	7,770.9	10,069.6	15,140.6	15,531.9	17,329.7	17,329.7	17,472.5	21,188.1	21,005.8	20,646.2	18,902.5	21,085.5	22,862.2	19,934.5	20,307.7	21,831.3	22,864.4
Morelos	633.3	486.1	346.2	1,269.6	2,865.9	2,871.1	4,653.6	5,724.4	5,197.4	4,914.1	5,845.1	6,233.0	6,083.5	5,934.2	7,493.1	6,879.4	6,783.4	6,455.4	6,421.0
Nayarit	648.0	1,539.7	2,215.7	3,150.9	5,534.5	6,320.1	6,455.2	6,397.9	6,276.8	6,010.7	6,103.4	6,370.3	6,423.5	7,257.8	7,112.9	7,196.8	7,475.6	7,471.3	7,368.5
Nuevo León	17,346.2	17,959.9	27,070.7	33,971.7	38,590.5	46,952.9	51,911.9	61,179.6	63,832.0	65,807.9	71,231.9	77,447.8	77,931.4	85,229.2	87,070.9	98,576.3	101,672.0	106,811.9	106,150.0
Oaxaca	4,245.3	4,544.6	4,483.8	4,615.8	5,960.3	5,660.4	10,154.7	10,685.0	13,175.5	11,714.6	12,526.5	15,509.1	14,483.5	13,850.3	14,815.8	15,586.5	15,308.6	14,952.7	14,890.5
Puebla	6,250.0	6,327.4	6,501.8	9,104.8	9,318.2	9,115.0	8,808.1	8,775.9	8,608.7	8,555.1	8,016.4	7,238.0	6,866.6	6,471.0	6,099.2	5,980.7	5,491.5	4,847.6	4,722.2
Querétaro	1,891.2	1,755.2	2,355.8	2,219.8	2,082.8	1,811.1	1,767.0	1,678.5	1,626.1	1,480.5	970.0	687.1	387.8	272.8	72.1	34.6	1,551.0	2,455.7	2,225.5
Quintana Roo	2,427.8	2,756.4	3,743.2	10,037.2	13,025.7	15,006.5	17,762.8	21,173.6	22,442.5	22,247.0	22,263.2	22,227.1	23,299.3	23,669.8	23,792.1	23,473.0	21,763.2	21,519.8	21,453.7
San Luis Potosí	2,771.5	2,865.4	4,580.1	4,823.5	4,639.8	4,688.2	4,480.6	4,536.2	4,264.4	4,498.3	4,086.7	4,048.3	4,279.9	5,376.8	3,920.9	5,339.8	5,294.8	7,041.9	6,990.2
Sinaloa	4,579.2	4,514.7	4,476.5	4,879.3	5,271.4	7,416.8	7,752.2	7,521.3	7,516.1	7,321.1	6,996.4	7,259.7	7,228.0	6,297.4	5,891.3	5,479.9	8,852.7	8,262.0	6,743.0
Sonora	6,922.5	11,390.7	11,258.2	17,287.4	14,023.9	15,105.8	17,293.6	19,809.4	22,780.6	29,189.7	29,039.3	29,615.7	29,232.9	29,271.7	30,339.8	29,715.1	32,046.8	32,131.5	30,012.3
Tabasco	4,561.7	2,068.0	1,962.7	2,233.2	2,900.1	4,823.8	4,665.2	4,512.7	4,343.8	4,783.1	5,199.2	5,004.6	6,022.9	6,022.9	7,225.7	6,706.1	3,697.8	3,350.6	3,264.4
Tamaulipas	1,344.0	1,507.4	6,637.4	10,069.8	11,277.3	10,924.1	10,733.0	12,249.3	12,925.1	13,388.2	12,867.4	13,230.4	16,083.3	17,192.9	19,140.1	18,323.5	18,004.4	17,279.9	17,197.7
Tlaxcala	210.0	0.0	0.0	0.0	52.8	43.1	0.0	0.0	33.0	0.0	0.0	35.8	43.2	16.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	7,074.4	9,169.7	9,331.2	21,499.9	27,938.1	40,028.9	40,923.8	41,355.0	45,879.8	49,192.3	49,000.8	47,232.6	44,117.3	45,707.9	46,464.4	46,817.0	49,926.2	48,879.6	48,736.1
Yucatán	476.0	730.9	2,076.1	1,844.2	2,504.8	2,426.0	2,478.9	2,445.1	2,374.6	2,399.2	4,154.5	3,664.5	4,147.2	8,281.4	7,802.8	8,354.7	8,173.9	9,355.1	9,315.6
Zacatecas	133.7	639.6	572.8	681.6	3,708.5	5,321.8	5,842.1	7,243.3	7,609.4	8,349.0	8,360.3	8,755.1	8,879.8	8,496.9	7,206.3	7,036.6	6,838.2	6,380.9	6,522.2

^{1/} Incluye la deuda de las entidades federativas, los municipios y de los organismos estatales y municipales. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas) con base en los informes de las entidades federativas.

^{2/} Cifras al primer trimestre.

Saldos de la deuda total a diciembre de cada año de las entidades federativas^{1/}

(Porcentajes del PIB estatal)^{2/}

(Concluye)

Entidad Federativa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{3/}
Total	1.5	1.6	2.0	2.3	2.6	2.6	2.8	2.8	2.8	2.7	2.6	2.5	2.4	2.6	2.5	2.3	2.4	2.2	2.2
Aguascalientes	1.8	1.8	2.1	1.8	1.9	1.8	1.7	1.5	1.3	1.0	0.9	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9	0.7	0.7
Baja California	1.3	1.4	2.0	2.0	2.4	2.4	2.5	2.7	2.7	2.7	2.5	2.4	2.2	2.3	2.5	2.2	2.3	2.0	1.9
Baja California Sur	0.8	0.8	2.2	2.1	1.7	1.5	2.2	2.0	1.7	1.7	1.6	1.2	1.4	1.7	1.0	1.1	0.9	1.1	1.0
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	0.4	0.3	0.5	0.4	0.6	0.6	0.6	0.5	0.4	0.4
Coahuila	0.1	0.4	0.4	1.7	6.6	5.9	5.8	5.2	5.2	4.6	4.1	3.9	3.8	4.0	3.7	3.4	3.3	3.2	3.2
Colima	1.3	1.4	1.7	1.6	2.4	2.2	2.7	2.5	2.8	2.7	2.5	2.7	2.0	2.5	2.7	2.4	2.4	2.0	2.0
Chiapas	3.0	3.2	4.1	3.3	5.2	5.6	7.1	6.4	5.9	6.3	5.7	6.0	5.7	5.6	5.0	4.5	4.4	3.8	3.8
Chihuahua	1.6	1.5	3.2	2.8	3.7	4.4	7.6	7.0	6.1	6.5	6.1	5.9	5.8	5.8	5.3	4.6	4.7	4.4	4.4
Ciudad de México	2.1	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2	2.5	2.4	2.3	2.4	2.2	2.2
Durango	1.8	1.9	2.1	2.1	2.1	1.9	2.1	2.3	2.9	2.8	2.4	2.6	2.2	3.2	2.9	2.7	2.8	2.6	2.7
Guanajuato	0.7	0.8	1.3	1.4	1.4	1.2	1.2	1.0	0.8	0.9	0.7	0.7	0.6	0.7	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9
Guerrero	1.3	1.0	1.7	1.9	1.7	1.4	1.5	1.2	1.0	1.0	1.9	1.8	1.5	1.4	1.1	1.0	1.3	1.1	0.8
Hidalgo	1.4	1.3	2.1	1.9	1.7	1.4	1.6	1.6	1.9	1.8	1.5	1.2	1.1	1.1	0.9	0.7	0.7	0.6	0.5
Jalisco	1.1	1.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3	2.1	1.9	1.8	1.7	1.6	1.4	2.0	1.9	1.6	1.6	1.5	1.5
México	3.1	3.0	2.9	3.1	2.8	2.7	2.6	2.4	2.4	2.2	2.2	2.1	2.2	2.4	2.4	2.4	2.5	2.3	2.3
Michoacán	2.4	2.3	2.5	3.0	4.1	4.0	3.8	3.9	3.7	4.0	3.6	3.3	2.8	3.2	3.0	2.4	2.4	2.5	2.6
Morelos	0.5	0.3	0.2	0.8	1.7	1.6	2.4	2.8	2.4	2.0	2.2	2.3	2.2	2.2	2.5	2.2	2.2	1.9	1.9
Nayarit	0.9	1.8	2.6	3.4	5.5	6.0	5.9	5.5	5.1	4.4	4.2	4.1	3.9	4.7	3.9	3.5	3.6	3.4	3.4
Nuevo León	1.9	1.9	2.9	3.3	3.5	4.0	4.3	4.7	4.4	4.2	4.2	4.1	3.9	4.5	4.1	4.2	4.3	4.3	4.2
Oaxaca	2.2	2.2	2.1	2.0	2.2	2.1	3.8	3.7	4.2	3.7	3.8	4.0	3.8	3.6	3.4	3.0	3.0	2.6	2.6
Puebla	1.6	1.5	1.5	2.0	1.8	1.6	1.5	1.5	1.3	1.2	1.0	0.9	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4	0.4
Querétaro	0.8	0.8	0.9	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2	0.3	0.3
Quintana Roo	1.5	1.6	2.2	5.4	6.6	6.9	7.7	8.3	8.0	7.0	6.4	5.9	5.9	7.4	6.4	5.5	5.1	4.2	4.2
San Luis Potosí	1.3	1.2	2.0	1.9	1.6	1.5	1.4	1.3	1.1	1.0	0.8	0.7	0.8	1.0	0.6	0.8	0.8	0.9	0.9
Sinaloa	1.8	1.6	1.5	1.6	1.6	2.1	2.1	2.0	1.8	1.6	1.4	1.4	1.3	1.2	1.0	0.8	1.3	1.2	1.0
Sonora	2.0	3.1	3.0	4.4	3.1	3.1	3.3	3.6	3.7	4.2	3.9	3.8	3.6	3.3	3.3	3.0	3.2	3.0	2.8
Tabasco	1.4	0.5	0.5	0.5	0.6	0.9	0.9	0.8	1.0	1.1	1.1	1.1	1.5	1.3	1.2	0.9	0.5	0.4	0.4
Tamaulipas	0.3	0.3	1.6	2.3	2.5	2.2	2.2	2.3	2.2	2.2	1.9	1.8	2.1	2.3	2.4	2.0	2.0	1.8	1.8
Tlaxcala	0.3	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	1.2	1.5	1.4	3.0	3.6	4.6	4.8	5.0	5.2	5.0	5.0	4.6	4.0	4.3	4.0	3.7	4.0	3.6	3.6
Yucatán	0.3	0.4	1.1	1.0	1.2	1.1	1.1	1.0	0.9	0.9	1.2	1.0	1.1	1.1	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Zacatecas	0.1	0.6	0.5	0.5	2.5	3.4	4.0	4.5	4.4	4.3	3.9	3.8	3.9	3.6	2.7	2.5	2.4	2.2	2.1

^{1/} Incluye la deuda de las entidades federativas, los municipios y de los organismos estatales y municipales. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

^{2/} PIB estatal base 2018. El PIB estatal 2022 corresponde a cifras revisadas. Para 2023, 2024 y marzo 2025, se ocupa el PIB estatal de 2023 (cifras preliminares).

^{3/} La información de deuda pública corresponde al primer trimestre.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas) con base en los Informes de las Entidades Federativas y en cifras del INEGI para el PIB estatal.

Registro y control migratorio de entradas al país^{1/} (Miles de eventos)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{15/}	2021	2022	2023	2024 ^{16/}	2025 ^{17/}
Total^{2/}	25,158.8	26,422.8	26,241.4	23,074.0	24,114.5	23,890.1	24,414.7	25,001.3	27,681.8	30,790.6	34,560.7	37,763.8	39,828.1	40,561.9	16,294.0	25,536.9	39,590.2	43,942.6	46,286.4	24,224.7
Extranjeros	20,524.2	21,617.4	21,629.9	18,943.6	19,734.2	18,861.9	19,245.6	19,576.8	22,176.6	24,785.0	27,974.4	30,824.4	32,103.4	32,513.7	12,618.9	19,136.6	31,550.4	34,357.8	35,554.3	19,102.0
Extranjeros no residentes en México ^{3/}	20,188.1	21,254.1	21,240.8	18,640.7	19,475.7	18,437.9	19,050.6	19,186.3	21,748.7	24,307.3	27,450.6	30,270.4	31,508.7	31,915.1	12,368.2	18,752.7	30,957.0	33,631.0	34,753.6	18,085.1
- Visitantes turísticos	9,758.5	10,096.9	10,535.1	9,207.1	10,293.3	9,767.5	10,050.6	10,901.9	11,800.7	12,497.5	13,410.1	14,779.9	15,324.1	15,441.2	6,479.5	11,557.5	16,732.5	17,388.9	17,484.9	9,416.1
- Visitantes de negocios ^{4/}	505.8	548.4	527.8	334.9	299.1	475.1	680.6	789.7	888.5	969.2	1,017.2	1,022.6	1,043.5	941.6	233.8	223.2	493.2	537.7	555.3	267.6
- Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada ^{5/}	119.1	153.8	159.6	138.3	108.2	207.5	347.7	505.268	727.1	1,915.2	3,061.1	3,554.0	3,837.3	4,219.8	2,080.8	3,410.5	4,549.6	4,883.5	5,062.1	2,586.2
- Visitantes de cruceros ^{6/}	8661.4	6,481.7	6,138.0	5,407.0	4,980.7	4,586.9	4,097.1	3,632.0	4,653.6	4,708.1	5,158.3	5,971.0	6,380.4	6,522.7	1,688.0	1,040.9	4,643.8	6,289.7	7,102.3	3,952.6
- Tripulación marítima ^{7/}	n.d.	2,748.9	2,550.1	2,169.7	1,751.9	1,636.3	1,507.9	1,470.5	1,838.0	1,856.8	2,027.9	2,181.9	2,301.8	2,438.9	795.5	881.0	2,278.4	2,428.7	2,640.2	1,467.3
- Tripulación aérea ^{8/}	n.d.	n.d.	n.d.	207.7	209.7	275.6	298.5	305.2	342.3	376.4	378.3	393.2	388.9	377.7	200.9	348.5	407.2	422.7	459.6	238.3
- Visitantes regionales ^{9/}	1,095.8	1,189.7	1,242.0	1,738.5	1,327.9	1,670.6	1,493.1	1,415.8	1,890.1	2,299.0	2,284.5	2,284.5	2,155.2	1,821.6	815.1	1,244.4	1,511.9	1,512.5	1,334.3	713.3
- Visitante razones humanitarias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.2	0.3	0.4	6.0	0.5	0.6	84.3	45.6	9.4	293.2	108.6	42.5	9.8
- Visitante con permiso de actividad remunerada	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.0	2.1	1.4	1.6	1.0	0.8	0.7	0.4	0.3	0.3	0.6	0.1	0.1	0.1
- Trabajadores fronterizos ^{10/}	402	278	235	465	841	130.7	613	558	455	539	534	414	336	239	150	183	90	197	330	16.8
- Diplomáticos	73	69	71	55	101	304	368	305	356	381	381	407	422	430	138	187	317	390	391	17.2
Extranjeros residentes en México	3360	3634	3891	302.9	258.5	423.9	493.6	390.5	427.9	477.7	523.8	553.9	594.7	598.7	250.6	383.9	593.4	726.8	800.7	416.9
- Temporales ^{11/}	250.7	266.1	290.9	235.9	205.4	309.7	343.0	255.7	267.3	279.1	289.0	295.0	308.8	292.8	115.2	161.2	252.5	317.9	356.2	189.9
- Permanentes ^{12/}	85.4	97.2	98.2	67.0	53.1	114.2	150.6	134.8	160.6	198.6	234.8	258.9	285.9	305.9	135.4	222.8	340.9	408.9	444.6	227.0
Mexicanos	4,634.6	4,805.3	4,611.5	4,130.4	4,380.3	5,028.3	5,169.1	5,424.5	5,505.2	6,005.7	6,586.3	6,939.4	7,724.7	8,048.2	3,675.1	6,400.3	8,039.9	9,584.8	10,732.1	5,122.7
Residentes en el país	3,649.9	3,882.3	3,766.4	3,212.8	3,424.7	3,945.9	4,011.7	4,301.0	4,266.7	4,267.7	4,896.1	5,238.0	5,915.7	6,252.0	2,594.3	4,839.6	5,970.4	7,029.3	8,182.2	3,957.7
Residentes en el extranjero ^{13/}	969.7	923.0	845.1	916.2	955.4	1,082.4	1,157.4	1,123.5	1,238.7	1,338.0	1,690.2	1,701.4	1,809.0	1,796.2	1,080.8	1,560.7	1,869.5	2,554.5	2,651.9	922.0
Diplomáticos	n.d.	n.d.	0.0	1.5	1.4	4.6	4.9	7.3	9.9	11.0	13.1	12.4	10.7	8.0	3.4	5.2	7.3	8.2	7.6	3.1
Tripulación Aérea ^{14/}	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	137.3	150.7	175.1	192.9	212.0	275.5	317.7	363.2	397.4	406.0	190.2	295.6	350.7	407.9	447.2	229.9

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones migratorias están fundamentadas hasta octubre de 2012 en lo establecido en la Ley General de Población; a partir de noviembre del mismo año, se fundamentan en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas. Debido a la revisión de las estadísticas a partir de 2006 se corrigió la información ya que se recuperaron estadísticas que no se reportaron en su momento, principalmente de aeropuertos internacionales que únicamente operan con aviación privada. Información actualizada por la Secretaría de Gobernación.

2/ La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

3/ Se refiere a los extranjeros que se internan temporalmente para transitar o permanecer en el país por menos de 180 días.

4/ Hasta octubre de 2012 la información incluye a visitantes de negocios y visitantes consejeros que hasta 2006 se publicaban de manera separada en los boletines estadísticos. La característica de personas de negocios sólo consideraba a extranjeros de Canadá y Estados Unidos de América acorde al Tratado de Libre Comercio para América del Norte; en visitantes consejeros se registraba a los extranjeros de otras nacionalidades que ingresaban temporalmente a territorio nacional con fines de negocios. A partir de noviembre de 2012 la información hace referencia a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas cuyo motivo de internación es realizar negocios.

5/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a transmigrantes, visitantes distinguidos y provisionales, en los términos del art. 42, fracciones II, VIII y X de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados en términos del art. 52, fracciones I y VI de la Ley de Migración y del art. 129 de su Reglamento; cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

6/ Hasta octubre de 2012 la información incluye a los visitantes locales marítimos, en los términos del art. 42, Fracc. IX de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, la información incluye a los visitantes marítimos de cruceros en términos de los arts. 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

7/ Los tripulantes marítimos fueron considerados en la característica de visitantes locales marítimos hasta diciembre de 2008. A partir de 2010 el Ibpj marítimo registra únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

8/ Los tripulantes aéreos fueron considerados en la característica de visitantes provisionales hasta diciembre de 2009.

9/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a los guatemaltecos y beliceños documentados con la Forma Migratoria de Visitante Local (FMVL), en los términos del artículo 42, Fracc. IX de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del art. 52, fracción III de la Ley de Migración; del art. 132 y 136 de su Reglamento y de los arts. 72, 73 y 74 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. A partir de abril de 2019, la tarjeta es expedida a nacionales y residentes permanentes en El Salvador y Honduras.

10/ De 2000 a marzo de 2008, la información incluye a los guatemaltecos documentados con la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA) vigente desde 1997. De abril de 2008 hasta octubre de 2012, la información incluye a los guatemaltecos y beliceños documentados con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), en los términos del art. 42, Fracción III de la Ley General de Población y de los arts. 162 y 163 de su Reglamento. A partir de noviembre del mismo año, incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del art. 52, fracción IV de la Ley de Migración; de los arts. 134 y 136 de su Reglamento y de los arts. 75, 76 y 77 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

11/ Hasta 2012, la información incluye a extranjeros con calidad migratoria de No Inmigrante con la característica de estudiantes, correspondientes, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza), en los términos del artículo 42 de la Ley General de Población. A partir de 2013, incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y art. 138 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

12/ Hasta 2012, la información incluye a extranjeros con calidad migratoria de Inmigrantes e Inmigrantes bajo los términos de los arts. 44, 45, 48, 52 y 53 de la Ley General de Población. A partir de 2013, incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en los términos del art. 52, fracción IX de la Ley de Migración y art. 139 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios; así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado, asilado político o de inmigrantes, según el art. 44 de la Ley General de Población.

13/ A partir del 2010 la información incluye registros del Programa Paisano en los puntos de internación terrestres de la frontera norte. En 2012, se sustituye el registro paisano por la información de los mexicanos a los que se les expidió un permiso temporal de internación de vehículo emitido por el SAT y BANJERTO, la cual mejora la calidad y cobertura.

14/ La tripulación aérea mexicana fue considerada en la característica de mexicanos residentes en el país hasta diciembre de 2009.

15/ Las cifras de este año presentan una disminución debido al cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

16/ Las cifras de 2024 son preliminares y se encuentran en proceso de revisión, estandarización y validación para garantizar la confiabilidad y precisión de las estadísticas oficiales. En dicho proceso se podrían detectar inconsistencias, valores faltantes y errores. Por lo tanto, los datos están sujetos a modificaciones hasta la publicación de la versión final, estimada para el 30 de septiembre de 2025.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

n.a. No aplica. n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/casammi>

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_hisorcas

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETINAnual-2024&Sec=1>

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETINAnual-2023&Sec=1>

Registro y control migratorio de entradas según delegación federal^{1/}

(Eventos)

(Continúa)

Entidad federativa	2016					2017			
	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México		Mexicanos ^{5/}	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México	
			Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}				Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}
Total Nacional	34,560,713	27,450,594	289,026	234,750	6,586,343	37,763,771	30,270,423	295,042	6,939,399
Aguascalientes	72,079	40,663	2,313	370	28,733	80,210	46,076	2,190	31,431
Baja California	2,262,183	1,858,334	9,369	7,287	387,193	2,601,980	2,084,595	5,682	505,992
Baja California Sur	1,814,083	1,767,459	5,571	11,076	29,977	2,048,354	1,995,677	5,314	34,277
Campeche	12,361	10,072	683	168	1,438	7,645	6,819	297	461
Coahuila	122,809	45,563	718	188	76,340	125,861	50,744	768	74,146
Colima	71,923	67,413	196	735	3,579	73,328	69,225	161	3,274
Chiapas	2,176,597	2,112,794	1,989	4,567	57,247	2,158,747	2,122,910	2,062	28,874
Chihuahua	389,126	244,337	1,317	357	143,115	382,026	237,332	1,187	143,097
Ciudad de México	7,370,588	3,569,222	180,750	134,268	3,486,348	8,265,872	4,158,612	190,839	3,767,376
Durango	19,487	10,339	27	11	9,110	22,019	12,143	17	9,851
Guerrero	299,551	174,637	7,404	4,440	113,070	319,244	184,911	7,042	122,610
Hidalgo ^{2/}	139,749	130,629	450	804	7,866	149,303	140,861	292	7,309
Jalisco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México	3,478,417	2,474,353	16,007	22,120	965,937	3,652,729	2,680,409	15,341	932,879
Michoacán	38,374	8,455	393	304	29,222	35,907	9,092	207	26,351
Morelos	159,873	90,493	99	228	69,053	174,741	101,036	157	73,320
Nayarit	213	103	3	5	102	295	177	0	116
Nuevo León	28	22	0	0	6	30	28	0	2
Oaxaca	688,956	272,748	12,307	6,856	397,045	682,692	279,111	11,773	384,773
Puebla	85,804	81,932	150	329	3,393	112,767	105,992	141	6,246
Querétaro	31,506	17,652	488	619	12,747	29,637	17,024	338	11,727
Quintana Roo	108,826	66,252	3,165	2,248	37,161	131,109	80,003	3,456	44,884
San Luis Potosí	13,540,945	13,209,265	35,176	29,675	266,829	15,064,092	14,703,550	36,895	289,238
Sinaloa	68,362	40,473	1,704	492	25,693	72,819	43,439	2,021	26,775
Sonora	148,709	125,922	1,003	2,090	19,694	161,458	139,005	959	19,180
Tabasco	194,195	98,929	1,436	1,144	92,686	174,584	87,745	1,206	84,613
Tamaulipas	62,772	52,519	1,755	1,219	7,279	57,327	48,564	1,464	6,533
Tlaxcala ^{2/}	853,185	603,537	2,282	437	246,929	841,216	605,767	2,352	232,661
Veracruz	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Yucatán	86,341	73,537	202	215	12,387	83,671	73,247	151	10,078
Zacatecas	209,325	170,802	1,969	2,428	34,126	196,781	151,109	2,633	39,396
	54,346	32,138	100	70	22,038	57,327	35,220	97	21,929

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Las entidades federativas de Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos residentes en el extranjero registrados por Banjericio en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas según delegación federal^{1/}

(Eventos) (Continuación)

Entidad federativa	2018				Mexicanos ^{5/}	Total	Extranjeros no residentes en México		2019		Mexicanos ^{5/}
	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México				Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México			
			Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}				Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}		
Total Nacional	39,828,122	31,508,748	308,791	285,867	7,724,716	40,561,917	31,915,070	292,800	305,850	8,048,197	
Aguascalientes	85,416	48,384	2,208	634	34,190	103,161	56,288	2,120	759	43,994	
Baja California	2,875,707	2,180,543	9,041	8,460	677,663	3,034,332	2,276,227	8,115	9,797	740,193	
Baja California Sur	2,214,111	2,154,847	5,698	14,564	39,002	2,434,939	2,375,834	5,891	15,398	37,816	
Campeche	5,603	5,185	3	5	410	4,831	4,324	3	11	493	
Coahuila	132,469	50,011	638	215	81,605	147,097	50,812	461	235	95,589	
Colima	83,828	79,343	139	765	3,581	84,634	78,688	189	858	4,899	
Chiapas	2,026,400	1,994,465	2,117	4,642	25,176	1,609,793	1,578,563	1,808	4,867	24,555	
Chihuahua	398,556	242,163	1,016	412	154,965	443,855	274,552	977	398	167,928	
Ciudad de México	9,000,397	4,498,065	197,837	162,806	4,141,689	9,206,217	4,625,060	190,663	173,478	4,217,016	
Durango	18,857	10,209	20	8	8,620	39,696	21,751	34	33	17,878	
Guanajuato	336,099	190,156	6,664	4,850	134,429	347,023	192,006	5,208	4,799	145,010	
Guerrero	145,527	136,707	328	922	7,570	146,399	137,222	296	966	7,915	
Hidalgo ^{2/}	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	
Jalisco	3,793,229	2,736,697	15,960	27,162	1,013,410	3,905,065	2,764,488	15,627	28,792	1,096,158	
México	34,874	8,276	224	209	26,165	31,745	7,580	200	206	23,759	
Michoacán	203,649	111,650	118	322	91,559	236,191	128,887	156	354	106,794	
Morelos	215	69	0	3	143	238	120	0	3	115	
Nayarit	23	23	0	0	0	3	3	0	0	0	
Nuevo León	697,295	280,108	11,343	7,357	398,487	736,557	289,335	10,330	8,087	428,805	
Oaxaca	116,208	106,729	163	405	8,911	158,951	141,810	222	716	16,203	
Puebla	31,083	18,124	308	452	12,199	17,813	9,740	161	326	7,586	
Quertaro	169,124	100,555	3,908	3,598	61,063	193,836	111,313	41,49	4,330	74,044	
Quintana Roo	15,764,560	15,336,599	40,841	38,055	349,065	15,999,462	15,568,611	37,089	41,385	352,377	
San Luis Potosí	77,399	44,972	1,983	693	29,751	88,504	49,445	1,882	770	36,407	
Sinaloa	155,888	133,869	814	2,627	18,578	172,311	149,077	812	2,785	19,637	
Sonora	168,720	82,499	1,175	1,038	84,008	146,111	77,827	1,024	1,043	66,217	
Tabasco	52,268	46,278	847	814	43,29	41,190	39,112	359	308	1,411	
Tamaulipas	850,747	602,452	2,254	490	245,551	872,245	622,997	1,833	360	247,055	
Tlaxcala ^{2/}	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	
Veracruz	81,273	71,648	111	143	9,371	84,697	74,753	76	162	9,706	
Yucatán	246,057	200,672	2,964	4,150	38,271	207,820	167,646	3,031	4,547	32,596	
Zacatecas	62,540	37,450	69	66	24,955	67,201	40,999	84	77	26,041	

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Las entidades federativas de Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y artículo 138 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos residentes en el extranjero registrados por Banjerio en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas según delegación federal^{1/}

(Eventos) (Continuación)

Entidad federativa	2020 ^{6/}				2021					
	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México		Mexicanos ^{5/}	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México		Mexicanos ^{5/}
			Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}				Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}	
Total Nacional	16,293,957	12,368,245	115,227	135,390	3,675,095	25,536,881	18,752,683	161,150	222,796	6,400,252
Aguascalientes	58,972	31,302	636	280	26,734	100,215	51,946	678	494	47,097
Baja California	1,519,791	917,555	2,489	3,915	595,832	1,912,293	1,128,197	3,503	6,862	773,731
Baja California Sur	1,064,821	1,034,647	3,501	9,352	17,321	2,032,841	1,967,474	5,525	15,313	44,529
Campeche	6,013	5,487	7	14	505	4,751	4,200	4	12	535
Coahuila	106,652	33,015	138	136	73,363	187,685	57,421	348	283	129,633
Colima	50,086	47,700	95	310	1,981	50,663	44,945	145	657	4,916
Chiapas	904,879	890,258	1,010	2,413	11,198	1,448,913	1,431,140	1,086	3,399	13,288
Chihuahua	255,358	129,210	327	187	125,634	416,690	223,263	503	303	192,621
Ciudad de México	3,070,346	1,492,638	75,127	66,557	1,436,024	5,341,248	2,464,258	102,746	116,063	2,658,181
Durango	26,504	13,655	32	32	12,785	41,761	23,302	43	52	18,364
Guanajuato	164,844	84,851	1,541	1,710	76,742	311,984	150,496	2,023	2,970	156,495
Guerrero	76,277	70,515	153	574	5,035	60,882	49,636	233	917	10,096
Hidalgo ^{2/}	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Jalisco	2,010,048	1,388,496	6,804	13,812	600,936	3,106,943	2,090,599	11,343	25,693	979,308
México	23,787	5,786	115	198	17,688	36,207	6,535	225	373	29,074
Michoacán	139,943	76,959	52	132	62,800	228,766	125,953	82	249	102,482
Morelos	220	93	1	0	126	470	199	1	5	265
Nayarit	18	17	1	0	0	5	5	0	0	0
Nuevo León	276,405	102,054	3,312	2,640	168,399	655,243	157,320	5,237	5,939	486,747
Oaxaca	76,014	66,645	161	320	8,888	68,626	49,565	355	736	17,970
Puebla	6,434	3,142	54	87	3,151	13,957	5,368	99	195	8,295
Querétaro	70,464	36,992	1,288	1,447	30,737	138,829	68,622	1,870	3,696	64,641
Quintana Roo	5,482,908	5,313,229	14,703	26,957	128,019	8,184,158	7,885,099	19,912	31,264	247,883
San Luis Potosí	42,592	21,895	478	264	19,955	80,924	39,217	449	466	40,792
Sinaloa	93,602	81,144	409	1,434	10,615	94,688	70,704	529	1,989	21,466
Sonora	97,437	43,906	538	572	52,421	135,384	60,259	924	977	73,224
Tabasco	18,519	17,686	102	83	648	30,158	28,144	345	435	1,234
Tamaulipas	464,035	307,329	839	137	155,730	601,007	403,349	1,067	264	196,327
Tlaxcala ^{2/}	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Veracruz	63,746	59,613	53	50	40,300	86,355	70,509	49	161	15,636
Yucatán	89,552	73,788	1,228	1,751	12,785	106,436	60,606	1,806	2,984	41,040
Zacatecas	33,690	18,638	13	26	15,013	58,799	34,352	20	45	24,382

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Las entidades federativas de Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y artículo 138 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos residentes en el extranjero registrados por Banjerito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

6/ Las cifras de este año presentan una disminución debido a un cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas según delegación federal^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	2022				2023			
	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México		Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México	
			Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}			Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}
Total Nacional	39,590,231	30,956,973	252,505	340,879	43,923,184	33,616,574	317,790	408,862
Aguascalientes	110,204	58,997	634	577	135,525	69,030	934	834
Baja California	3,252,210	2,094,943	6,023	10,482	3,586,340	2,297,567	7,260	11,373
Baja California Sur	2,829,389	2,747,484	8,869	20,163	3,104,910	2,998,825	12,387	24,700
Campeche	5,803	5,220	8	6	5,287	4,413	10	2
Coahuila	190,075	62,317	423	270	185,275	63,339	399	311
Colima	62,367	56,338	230	829	77,746	72,439	301	787
Chiapas	1,359,906	1,338,723	1,016	4,055	1,335,586	1,281,675	1,047	4,157
Chihuahua	451,742	260,513	419	389	422,982	238,326	483	422
Ciudad de México	7,761,084	3,889,366	147,784	174,811	8,479,605	3,902,281	174,096	203,626
Durango	46,787	26,418	58	46	46,261	25,497	83	80
Guajuato	379,249	200,093	2,492	3,766	423,466	214,859	3,154	4,662
Guerrero	115,102	101,872	401	1,148	123,838	112,155	517	1,212
Hidalgo ^{2/}	0	n.a.	n.a.	n.a.	0	n.a.	n.a.	n.a.
Jalisco	4,347,500	3,157,176	18,114	34,607	4,878,658	3,397,073	24,752	42,393
México	52,509	19,346	1,204	2,182	135,795	54,638	5,145	7,481
Michoacán	285,616	162,616	141	390	318,578	171,554	183	468
Morelos	320	158	0	2	282	131	0	0
Nayarit	145	109	0	0	64	47	1	4
Nuevo León	735,556	271,647	7,537	9,136	974,454	343,496	11,833	13,823
Oaxaca	355,502	330,631	567	1,044	191,691	162,991	883	1,289
Puebla	12,843	6,650	65	178	9,855	5,264	52	129
Quertaro	189,131	108,006	2,798	4,655	223,951	123,278	4,115	5,863
Quintana Roo	15,626,352	15,097,841	43,858	59,390	17,828,779	17,117,879	57,309	71,182
San Luis Potosí	101,956	53,388	708	758	114,988	57,893	848	900
Sinaloa	159,334	130,510	998	2,615	184,501	154,020	1,259	2,861
Sonora	144,673	69,282	1,431	1,068	121,853	63,549	1,284	813
Tabasco	34,630	31,304	407	816	35,377	31,349	411	841
Tamaulipas	643,964	440,699	1,503	300	610,203	409,246	1,830	198
Tlaxcala ^{2/}	0	n.a.	n.a.	n.a.	0	n.a.	n.a.	n.a.
Veracruz	91,803	77,738	106	201	101,451	85,429	250	182
Yucatán	167,470	113,345	4,685	6,919	175,553	108,935	6,932	8,141
Zacatecas	77,009	44,243	26	76	90,330	49,396	32	128

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Las entidades federativas de Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos residentes en el extranjero registrados por Banjerito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas según delegación federal^{1/}

(Eventos)

(Concluye)

Entidad federativa	2024 ^{6/}				2025 ^{3/}					
	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México		Mexicanos ^{5/}	Total	Extranjeros no residentes en México	Extranjeros residentes en México		Mexicanos ^{5/}
			Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}				Temporales ^{3/}	Permanentes ^{4/}	
Total Nacional	46,286,424	34,753,592	356,190	444,553	10,732,089	24,224,743	18,685,109	189,851	227,042	5,122,741
Aguascalientes	153,073	76,943	1,107	932	74,091	72,555	36,407	638	441	35,069
Baja California	3,614,520	2,251,613	10,627	14,195	1,338,085	2,121,544	1,411,659	8,425	9,579	691,881
Baja California Sur	3,107,366	3,010,012	14,222	26,073	57,059	1,843,959	1,792,628	7,989	14,059	29,283
Campeche	4,397	3,887	1	0	509	2,269	2,068	0	2	199
Coahuila	207,007	72,521	521	405	133,560	81,396	28,259	270	183	52,684
Colima	87,951	79,858	422	1,006	6,665	45,850	41,070	210	441	41,29
Chiapas	1,124,851	1,073,572	1,065	4,337	45,877	620,836	563,142	502	2,388	54,804
Chihuahua	424,862	227,705	524	483	196,150	180,540	99,437	265	281	80,557
Ciudad de México	8,911,792	3,835,332	190,595	218,102	4,667,763	4,274,783	1,888,934	100,777	112,015	2,173,057
Durango	52,558	28,699	73	50	23,736	25,417	13,762	27	39	11,589
Guanajuato	519,781	255,133	4,155	5,199	255,294	240,929	118,996	2,239	2,309	117,385
Guerrero	120,019	107,204	648	1,290	10,877	80,770	74,628	367	596	5,179
Hidalgo ^{2/}	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Jalisco	5,424,254	3,724,041	28,577	46,387	1,625,249	2,683,885	1,891,300	14,877	22,481	755,227
México	280,367	109,079	9,315	11,826	150,147	120,474	42,287	4,918	6,313	66,956
Michoacán	371,052	191,655	265	550	178,582	178,018	94,765	110	267	82,876
Morelos	203	92	1	0	110	130	70	1	2	57
Nayarit	141	112	0	2	27	79	66	1	0	12
Nuevo León	1,161,890	393,041	14,989	16,206	737,654	658,419	215,685	8,567	8,817	425,350
Oaxaca	212,621	175,884	1,146	1,708	33,883	107,442	90,738	682	812	15,210
Puebla	11,167	6,195	56	124	4,792	7,205	3,843	44	92	3,226
Queretaro	365,193	187,609	6,314	8,768	162,502	171,692	90,848	3,229	4,242	73,373
Quintana Roo	18,540,761	17,860,461	57,870	71,617	550,813	9,896,445	9,601,011	28,860	34,292	232,282
San Luis Potosí	128,672	65,498	1,049	951	61,174	59,744	30,545	588	452	28,159
Sinaloa	194,359	159,272	1,418	3,062	30,607	119,216	103,111	685	1,368	14,052
Sonora	113,500	60,316	953	731	51,500	51,841	32,974	450	424	17,993
Tabasco	34,489	30,201	377	914	2,997	15,293	13,118	218	444	1,513
Tamaulipas	585,992	383,398	1,584	209	200,801	227,458	147,048	794	150	79,466
Tlaxcala ^{2/}	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Veracruz	119,157	91,313	414	346	27,084	55,517	42,121	143	195	13,058
Yucatán	332,872	248,001	7,854	8,982	68,035	237,347	190,891	3,949	4,282	38,225
Zacatecas	81,557	44,945	48	98	36,466	43,690	23,698	26	76	19,890

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de extranjeros y mexicanos por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Las entidades federativas de Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a extranjeros con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a extranjeros con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos residentes en el extranjero registrados por Banjirco en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

6/ Las cifras de 2024 son preliminares y se encuentran en proceso de revisión, estandarización y validación para garantizar la confiabilidad y precisión de las estadísticas oficiales. En dicho proceso se podrían detectar inconsistencias, valores faltantes y errores. Por lo tanto, los datos están sujetos a modificaciones hasta la publicación de la versión final, estimada para el 30 de septiembre de 2025.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Distribución por entidad federativa de los ingresos por remesas familiares

Entidad Federativa	Ingresos por Remesas (Millones de dólares)														
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total Nacional^{p/}	26,695.9	26,185.2	22,123.7	21,991.3	23,547.3	23,286.3	23,090.0	24,401.8	25,376.5	27,631.1	30,942.9	34,435.1	37,250.5	41,703.9	52,522.6
Aguascalientes	381.7	346.0	293.0	303.4	316.3	345.2	316.8	334.5	357.1	405.7	444.7	486.2	517.6	556.6	711.0
Baja California	342.8	348.2	334.4	359.2	409.7	482.6	626.7	629.9	673.3	683.6	764.6	875.1	936.0	1,215.6	1,375.9
Baja California Sur	328.8	361.1	331.3	348.8	378.8	429.9	47.4	48.1	52.4	56.1	68.0	79.7	88.8	111.1	128.0
Campeche	82.4	75.8	58.0	56.8	59.7	57.7	56.9	57.7	58.2	67.0	77.4	81.7	91.2	119.1	150.9
Coahuila	300.3	289.9	243.2	241.6	255.0	294.3	338.9	404.9	411.9	430.9	535.4	605.7	657.5	734.5	924.6
Colima	204.3	192.3	171.1	177.1	189.8	187.0	190.1	223.9	234.8	258.0	311.5	331.0	311.9	359.4	444.5
Chiapas	944.0	844.7	633.1	593.0	614.2	594.4	520.5	519.7	593.2	593.0	668.3	845.0	1,034.7	1,181.1	1,935.5
Chihuahua	471.7	494.5	423.5	410.7	433.0	484.5	533.5	565.7	662.8	715.5	828.5	995.3	1,147.4	1,284.1	1,597.4
Ciudad de México	1,084.4	1,128.7	1,002.9	1,031.5	1,189.6	1,051.5	1,444.9	1,558.8	1,094.2	1,435.3	1,330.2	1,466.6	1,761.6	2,194.2	3,000.3
Durango	464.1	460.4	389.2	391.3	430.2	447.4	475.9	507.8	610.4	621.2	736.8	833.8	903.9	987.2	1,361.8
Guanajuato	2,447.1	2,413.8	2,019.5	2,045.2	2,226.2	2,219.1	2,080.3	2,162.0	2,257.8	2,459.6	2,806.2	3,108.6	3,388.2	3,552.6	4,380.3
Guerrero	1,525.8	1,494.7	1,246.3	1,240.3	1,305.5	1,277.6	1,250.0	1,245.2	1,313.1	1,406.4	1,535.0	1,669.3	1,804.8	2,006.7	2,682.1
Hidalgo	1,118.9	1,000.8	780.9	738.6	787.6	748.7	653.5	744.6	748.3	785.2	858.9	932.5	988.8	1,057.0	1,692.5
Jalisco	2,044.5	1,993.6	1,760.2	1,812.2	1,957.7	1,954.6	1,818.2	2,020.3	2,226.1	2,581.2	2,917.9	3,348.1	3,570.1	4,229.7	5,285.6
México	2,220.6	2,152.1	1,766.0	1,690.4	1,712.5	1,622.9	1,485.7	1,512.0	1,602.5	1,650.2	1,814.5	1,967.9	2,109.4	2,495.3	3,216.0
Michoacán	2,494.2	2,549.9	2,214.1	2,213.7	2,318.3	2,292.8	2,124.3	2,320.1	2,550.9	2,821.5	3,123.4	3,503.3	3,718.8	4,186.0	5,094.2
Morelos	651.0	648.3	569.1	572.8	606.0	582.5	533.4	545.4	589.7	597.8	661.6	695.9	729.6	782.1	1,029.7
Nayarit	384.6	392.1	354.7	348.3	368.0	352.4	332.9	373.7	402.3	448.4	508.5	561.3	599.4	694.3	870.5
Nuevo León	335.1	337.2	304.2	293.2	319.0	352.9	611.7	629.6	633.9	664.2	883.7	951.7	975.3	1,044.5	1,330.3
Oaxaca	1,555.3	1,585.4	1,348.2	1,338.4	1,474.1	1,417.8	1,193.6	1,256.7	1,299.1	1,460.9	1,580.4	1,790.0	1,873.8	1,961.1	2,460.9
Puebla	1,657.6	1,682.4	1,427.5	1,415.5	1,517.6	1,456.3	1,384.1	1,384.8	1,373.5	1,501.1	1,661.8	1,756.9	1,830.7	1,933.6	2,184.6
Querétaro	486.7	454.5	374.0	366.0	395.8	392.9	426.0	410.2	469.9	534.7	607.6	675.3	725.9	824.4	1,028.7
Quintana Roo	101.0	101.4	88.8	89.6	95.1	96.8	104.6	108.7	124.2	133.4	150.3	171.2	191.8	247.2	316.0
San Luis Potosí	797.7	792.5	650.8	649.7	723.7	766.7	733.0	795.3	869.8	986.3	1,156.7	1,273.5	1,381.1	1,470.9	1,758.3
Sinaloa	535.6	507.8	474.2	485.4	528.5	520.2	521.0	532.1	541.0	637.7	739.6	829.4	946.9	1,071.9	1,186.8
Sonora	340.2	323.8	289.4	301.4	337.6	339.1	353.7	348.4	409.1	422.6	459.6	545.5	607.9	728.6	883.1
Tabasco	187.3	162.5	118.8	114.9	115.4	115.5	121.5	135.4	185.7	158.6	169.7	214.6	258.5	288.8	440.0
Tamaulipas	529.3	521.3	430.9	415.3	459.9	503.9	732.8	858.8	694.2	669.9	740.6	815.0	894.4	972.6	1,151.8
Tlaxcala	311.1	317.9	268.8	266.9	283.5	262.8	225.1	226.3	305.7	239.9	257.1	263.7	253.1	252.4	324.3
Veracruz	1,819.8	1,685.2	1,346.1	1,277.4	1,314.6	1,220.4	1,065.8	1,083.4	1,091.4	1,155.8	1,324.3	1,425.5	1,553.1	1,667.4	2,079.4
Yucatán	140.1	141.7	114.2	116.3	121.7	123.7	130.1	133.6	143.5	146.4	184.6	207.0	227.5	251.7	341.9
Zacatecas	704.9	709.8	595.3	600.5	645.9	679.2	657.3	724.2	776.5	903.0	1,035.5	1,129.0	1,159.9	1,242.1	1,612.0

^{p/} Cifras preliminares. Para 2025 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Banco de México.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE100&locale=es>

Percepción social sobre inseguridad pública por área urbana (ciudad) de interés^{1/}

Área urbana (ciudad) de interés	Porcentaje				Área urbana (ciudad) de interés	Porcentaje			
	Junio 2022	Junio 2023	Junio 2024	Junio 2025		Junio 2022	Junio 2023	Junio 2024	Junio 2025
Nacional	67.4	62.3	59.4	63.2	Zapopan, Jalisco	61.4	62.5	62.6	53.0
Aguascalientes, Aguascalientes	54.2	39.3	38.9	42.0	Puerto Vallarta, Jalisco	41.0	30.7	29.0	27.3
Mexicali, Baja California	78.0	60.6	60.4	78.2	Toluca, Estado de México	84.2	85.1	76.5	78.9
Tijuana, Baja California	83.0	71.8	70.7	68.7	Ecatepec, Estado de México	82.3	87.6	84.5	90.7
La Paz, Baja California Sur	42.7	26.8	24.7	36.7	Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	71.6	68.5	61.1	64.9
Los Cabos, Baja California Sur ^{2/}	30.7	25.2	16.7	36.0	Naucalpan de Juárez, Estado de México	85.6	87.2	89.2	83.3
Campeche, Campeche	48.7	54.9	49.7	69.3	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	76.7	74.8	69.6	78.9
Ciudad del Carmen, Campeche	65.6	65.9	53.4	50.5	Cuautitlán Izcalli, Estado de México	89.0	77.3	77.0	80.4
Saltillo, Coahuila	29.8	22.2	21.4	23.5	Atizapán de Zaragoza, Estado de México	70.3	61.7	53.2	49.9
La Laguna, Coahuila-Durango. ^{3/}	44.5	43.4	32.5	42.5	Chimalhuacán, Estado de México	77.8	77.4	77.3	84.7
Torreón, Coahuila ^{4/}	-	40.4	31.9	44.3	Morelia, Michoacán	83.6	64.8	65.1	70.2
Piedras Negras, Coahuila	28.5	20.0	14.3	16.9	Uruapan, Michoacán	86.7	84.8	86.8	89.5
Colima, Colima	87.5	80.2	77.3	68.6	Lázaro Cárdenas, Michoacán	59.5	41.7	36.9	44.0
Manzanillo, Colima	68.2	64.3	63.7	75.1	Cuernavaca, Morelos	81.0	77.4	82.5	83.8
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	84.2	71.4	77.5	63.7	Tepic, Nayarit	40.0	30.3	24.0	33.3
Tapachula, Chiapas	81.4	79.6	84.7	88.1	Monterrey, Nuevo León	72.0	70.8	69.8	61.5
Chihuahua, Chihuahua	60.6	56.1	49.4	52.8	San Pedro Garza García, Nuevo León	15.1	13.2	11.7	11.0
Ciudad Juárez, Chihuahua	66.5	66.4	69.4	63.4	Apodaca, Nuevo León	52.0	38.3	38.4	39.9
Gustavo A. Madero, Ciudad de México	63.5	70.9	58.6	68.0	Guadalupe, Nuevo León	62.5	51.4	53.7	46.7
Iztacalco, Ciudad de México	72.7	68.8	62.4	60.5	General Escobedo, Nuevo León	61.8	55.2	52.0	46.4
Venustiano Carranza, Ciudad de México	62.0	51.3	42.8	52.2	San Nicolás de los Garza, Nuevo León	36.5	24.6	28.5	29.0
Cuauhtémoc, Ciudad de México	68.6	60.7	51.7	53.4	Santa Catarina, Nuevo León	58.3	58.5	50.4	50.1
Benito Juárez, Ciudad de México	24.2	19.8	18.9	22.0	Oaxaca, Oaxaca	70.7	66.3	59.9	76.6
Coyoacán, Ciudad de México	55.3	40.2	41.6	42.5	Puebla, Puebla	87.1	77.0	76.7	84.0
La Magdalena Contreras, Ciudad de México	58.5	56.3	49.1	54.2	Querétaro, Querétaro	54.4	42.8	42.2	46.2
Tlalpan, Ciudad de México	66.8	50.8	42.2	54.4	Cancún, Quintana Roo	82.6	83.3	77.8	78.8
Iztapalapa, Ciudad de México	69.6	75.1	56.9	70.2	Chetumal, Quintana Roo	59.6	53.9	73.3	73.6
Milpa Alta, Ciudad de México	58.6	54.6	42.5	49.5	San Luis Potosí, San Luis Potosí	81.4	77.8	68.8	74.8
Tláhuac, Ciudad de México	76.6	66.4	62.6	71.6	Culiacán, Sinaloa	60.2	46.7	44.7	90.8
Xochimilco, Ciudad de México	80.1	72.2	68.3	77.3	Mazatlán, Sinaloa	54.3	42.5	34.3	64.5
Álvaro Obregón, Ciudad de México	71.6	62.4	55.0	62.8	Los Mochis, Sinaloa	34.4	27.9	18.7	30.0
Azcapotzalco, Ciudad de México	72.0	63.3	67.0	63.4	Hermosillo, Sonora	60.5	47.0	43.1	50.3
Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	37.3	20.4	24.5	36.9	Nogales, Sonora	51.7	44.1	46.3	45.2
Miguel Hidalgo, Ciudad de México	42.7	38.4	36.0	45.3	Ciudad Obregón, Sonora	89.7	90.3	81.2	88.0
Durango, Durango	44.1	35.7	39.1	36.8	Villahermosa, Tabasco	69.6	71.9	75.0	83.0
León, Guanajuato	80.5	73.1	79.4	80.3	Tampico, Tamaulipas	27.6	23.0	21.5	31.5
Guanajuato, Guanajuato	70.8	66.4	64.7	71.0	Reynosa, Tamaulipas	77.1	84.4	75.2	81.1
Irapuato, Guanajuato	89.7	87.3	84.8	85.8	Nuevo Laredo, Tamaulipas	50.1	73.4	41.4	43.1
Acapulco, Guerrero	81.1	76.2	75.7	83.4	Ciudad Victoria, Tamaulipas	53.7	54.9	52.6	48.5
Chilpancingo, Guerrero	81.7	81.7	83.0	80.2	Tlaxcala, Tlaxcala	53.1	45.1	56.3	67.1
Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero	78.3	71.6	58.4	74.5	Veracruz, Veracruz	63.5	62.1	63.3	53.0
Pachuca, Hidalgo	53.4	40.4	47.5	48.3	Coatzacoalcos, Veracruz	86.6	74.3	78.4	69.8
Guadalajara, Jalisco	85.4	77.1	75.2	73.1	Xalapa, Veracruz	66.7	53.7	58.8	64.4
Tonalá, Jalisco	72.8	71.9	66.3	56.1	Mérida, Yucatán	34.1	25.6	22.0	41.9
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	61.7	73.3	67.1	66.2	Zacatecas, Zacatecas	90.4	91.7	84.7	80.7
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	67.3	68.9	68.9	65.4	Fresnillo, Zacatecas	97.2	92.8	94.7	86.7

1/ Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las áreas urbanas (ciudades) de interés que consideró que vivir actualmente en su ciudad era inseguro. Excluye la opción de respuesta no sabe o no responde.

2/ Incluye las localidades urbanas de San José del Cabo y Cabo San Lucas.

3/ Incluye los municipios de Matamoros y Torreón, en Coahuila; Gómez Palacio y Lerdo, en Durango.

4/ En junio de 2022 no se recopiló información de Torreón, Coahuila.

Nota: Nivel de precisión de las estimaciones tomando como referencia el coeficiente de variación (CV %). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Alto, CV en el rango (0, 15)
Moderado, CV en el rango [15, 30)
Bajo, CV de 30% en adelante

<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados>

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según condición de victimización ^{1/} (Continúa)

Entidad federativa	2020						2021					
	Población de 18 años y más ^{2/}		Condición de victimización ^{3/}				Población de 18 años y más ^{2/}		Condición de victimización ^{3/}			
			Víctimas		No víctimas				Víctimas		No víctimas	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total Nacional	90,320,909	21,243,225	23.5	68,783,015	76.2	91,356,364	22,114,878	24.2	69,023,123	75.6		
Aguascalientes	988,486	265,662	26.9	720,954	72.9	1,018,074	277,879	27.3	735,388	72.2		
Baja California	2,720,395	698,157	25.7	2,017,485	74.2	2,748,407	747,796	27.2	1,995,311	72.6		
Baja California Sur	584,037	114,357	19.6	468,871	80.3	602,924	114,573	19.0	487,102	80.8		
Campeche	658,301	136,086	20.7	521,408	79.2	673,811	113,814	16.9	559,820	83.1		
Coahuila	2,242,867	462,638	20.6	1,773,421	79.1	2,296,412	461,009	20.1	1,830,325	79.7		
Colima	534,953	122,962	23.0	410,888	76.8	547,607	117,519	21.5	428,231	78.2		
Chiapas	3,564,974	477,711	13.4	3,079,937	86.4	3,600,550	545,609	15.2	3,053,462	84.8		
Chihuahua	2,624,824	539,988	20.6	2,077,448	79.1	2,661,681	633,989	23.8	2,021,974	76.0		
Ciudad de México	7,345,443	2,449,297	33.3	4,885,811	66.5	7,449,123	2,389,499	32.1	5,038,672	67.6		
Durango	1,274,800	223,786	17.6	1,044,764	82.0	1,264,061	200,399	15.9	1,063,042	84.1		
Guanajuato	4,290,982	983,854	22.9	3,272,113	76.3	4,329,408	1,110,422	25.6	3,206,316	74.1		
Guerrero	2,362,508	450,569	19.1	1,901,637	80.5	2,358,080	444,046	18.8	1,909,883	81.0		
Hidalgo	2,158,739	433,780	20.1	1,718,336	79.6	2,228,105	340,135	15.3	1,884,027	84.6		
Jalisco	5,885,983	1,516,448	25.8	4,319,832	73.4	6,014,731	1,517,085	25.2	4,459,243	74.1		
México	12,541,667	4,076,177	32.5	8,446,007	67.3	12,705,488	4,860,203	38.3	7,843,527	61.7		
Michoacán	3,311,986	553,355	16.7	2,749,617	83.0	3,361,549	473,382	14.1	2,879,558	85.7		
Morelos	1,462,657	354,093	24.2	1,104,210	75.5	1,449,774	329,507	22.7	1,114,786	76.9		
Nayarit	847,937	151,429	17.9	693,075	81.7	877,405	162,665	18.5	713,497	81.3		
Nuevo León	4,438,988	1,034,844	23.3	3,355,380	75.6	4,443,894	1,026,824	23.1	3,407,001	76.7		
Oaxaca	2,841,781	471,475	16.6	2,364,979	83.2	2,848,793	426,201	15.0	2,419,480	84.9		
Puebla	4,569,793	1,149,243	25.1	3,412,278	74.7	4,637,341	1,212,136	26.1	3,401,796	73.4		
Querétaro	1,667,907	416,615	25.0	1,246,187	74.7	1,731,942	458,215	26.5	1,269,367	73.3		
Quintana Roo	1,359,622	332,909	24.5	1,023,837	75.3	1,367,099	315,097	23.0	1,048,808	76.7		
San Luis Potosí	2,015,205	488,985	24.3	1,523,660	75.6	1,972,259	443,112	22.5	1,522,009	77.2		
Sinaloa	2,177,364	384,430	17.7	1,791,233	82.3	2,180,293	450,879	20.7	1,722,482	79.0		
Sonora	2,144,605	535,957	25.0	1,602,024	74.7	2,109,621	440,842	20.9	1,660,670	78.7		
Tabasco	1,685,885	456,470	27.1	1,224,942	72.7	1,665,465	447,951	26.9	1,214,609	72.9		
Tamaulipas	2,497,857	416,122	16.7	2,079,599	83.3	2,566,924	412,139	16.1	2,152,091	83.8		
Tlaxcala	951,071	232,927	24.5	716,262	75.3	951,310	225,232	23.7	724,476	76.2		
Veracruz	5,782,300	844,331	14.6	4,921,657	85.1	5,861,424	917,521	15.7	4,928,530	84.1		
Yucatán	1,686,571	270,035	16.0	1,414,521	83.9	1,723,421	300,603	17.4	1,418,710	82.3		
Zacatecas	1,100,421	198,533	18.0	900,642	81.8	1,109,388	198,595	17.9	908,930	81.9		

1/ Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población que arrojaron las proyecciones demográficas del CONAPO, actualizadas el 16 de abril de 2013. Para la selección de delitos que se captan con la ENVIPE se consideraron: 1) Los delitos dolosos que afectan directamente a las personas o a los hogares; 2) Los delitos que ocurren con mayor frecuencia, registrados en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, y 3) Delitos que por su gravedad tienen repercusión en la percepción sobre seguridad pública (secuestro y extorsión).

2/ La suma de las víctimas y no víctimas, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada. No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 294,669 para 2020 y de 218,363 para 2021.

3/ Victimización: Se refiere a la forma en que un delito afecta a una persona o a un hogar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2021 y 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según condición de victimización ^{1/} (Concluye)

Entidad federativa	2022					2023				
	Población de 18 años y más ^{2/}		Condición de victimización ^{3/}			Población de 18 años y más ^{2/}		Condición de victimización ^{3/}		
			Víctimas		No víctimas			Víctimas		No víctimas
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	
Total Nacional	93,495,102	21,117,616	22.6	72,105,981	77.1	94,037,600	21,932,301	23.3	71,637,440	76.2
Aguascalientes	1,038,647	265,284	25.5	769,689	74.1	1,043,454	342,231	32.8	693,787	66.5
Baja California	2,831,393	674,281	23.8	2,146,337	75.8	2,767,916	658,657	23.8	2,100,087	75.9
Baja California Sur	626,471	124,677	19.9	501,312	80.0	645,765	139,622	21.6	504,858	78.2
Campeche	672,393	145,366	21.6	527,027	78.4	677,240	152,787	22.6	523,220	77.3
Coahuila	2,363,714	508,201	21.5	1,848,058	78.2	2,391,437	463,234	19.4	1,925,258	80.5
Colima	570,842	112,922	19.8	455,330	79.8	545,238	115,624	21.2	426,521	78.2
Chiapas	3,608,699	452,395	12.5	3,147,625	87.2	3,591,017	507,741	14.1	3,071,498	85.5
Chihuahua	2,777,971	573,665	20.7	2,198,054	79.1	2,802,072	632,297	22.6	2,154,605	76.9
Ciudad de México	7,583,153	2,417,212	31.9	5,158,386	68.0	7,612,099	2,473,701	32.5	5,086,283	66.8
Durango	1,296,987	239,046	18.4	1,055,721	81.4	1,319,933	216,134	16.4	1,098,795	83.2
Guanajuato	4,369,707	774,590	17.7	3,580,944	81.9	4,473,247	868,684	19.4	3,581,869	80.1
Guerrero	2,375,156	417,549	17.6	1,946,408	81.9	2,460,097	383,827	15.6	2,060,159	83.7
Hidalgo	2,285,749	408,302	17.9	1,870,658	81.8	2,287,861	484,213	21.2	1,795,339	78.5
Jalisco	6,263,986	1,477,895	23.6	4,730,604	75.5	6,304,279	1,562,997	24.8	4,701,437	74.6
México	13,051,507	4,069,758	31.2	8,949,773	68.6	13,111,692	4,322,993	33.0	8,693,685	66.3
Michoacán	3,423,499	544,837	15.9	2,869,557	83.8	3,449,195	517,130	15.0	2,917,223	84.6
Morelos	1,462,846	317,660	21.7	1,140,866	78.0	1,453,641	375,331	25.8	1,073,796	73.9
Nayarit	901,640	166,688	18.5	731,810	81.2	887,220	154,217	17.4	730,406	82.3
Nuevo León	4,516,485	1,136,295	25.2	3,373,095	74.7	4,586,708	1,031,896	22.5	3,529,234	76.9
Oaxaca	2,926,513	445,238	15.2	2,472,641	84.5	2,975,078	394,908	13.3	2,558,944	86.0
Puebla	4,633,197	1,162,470	25.1	3,464,696	74.8	4,608,157	1,161,069	25.2	3,433,006	74.5
Querétaro	1,792,229	483,591	27.0	1,304,075	72.8	1,843,470	511,287	27.7	1,317,811	71.5
Quintana Roo	1,430,519	335,586	23.5	1,091,686	76.3	1,438,582	319,215	22.2	1,116,034	77.6
San Luis Potosí	2,036,493	426,106	20.9	1,609,362	79.0	2,071,053	488,592	23.6	1,573,991	76.0
Sinaloa	2,215,018	473,070	21.4	1,736,925	78.4	2,261,349	471,243	20.8	1,774,872	78.5
Sonora	2,207,720	532,098	24.1	1,664,569	75.4	2,187,433	575,246	26.3	1,601,981	73.2
Tabasco	1,738,078	398,289	22.9	1,337,189	76.9	1,771,236	454,987	25.7	1,309,555	73.9
Tamaulipas	2,621,868	408,569	15.6	2,209,317	84.3	2,626,841	475,563	18.1	2,141,928	81.5
Tlaxcala	1,020,798	276,787	27.1	739,545	72.4	1,023,363	235,625	23.0	786,286	76.8
Veracruz	5,987,787	814,177	13.6	5,152,257	86.0	5,950,692	921,613	15.5	5,013,884	84.3
Yucatán	1,763,074	350,557	19.9	1,407,915	79.9	1,758,758	337,105	19.2	1,415,269	80.5
Zacatecas	1,100,963	184,455	16.8	914,550	83.1	1,111,477	182,532	16.4	925,819	83.3

1/ Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020. Para la selección de delitos que se captan con la ENVIPE se consideraron: 1) Los delitos dolosos que afectan directamente a las personas o a los hogares; 2) Los delitos que ocurren con mayor frecuencia, registrados en las Fiscalías de Justicia del Fuero Común, y 3) Delitos que por su gravedad tienen repercusión en la percepción sobre seguridad pública (secuestro y extorsión).

2/ La suma de las víctimas y no víctimas, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada. No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 271,505 para 2022 y de 467,859 para 2023.

3/ Victimización: Se refiere a la forma en que un delito afecta a una persona o a un hogar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2023 y 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según percepción sobre la seguridad en entidad federativa ^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	2021					2022				
	Población de 18 años y más ^{2/}		Percepción de la seguridad pública ^{3/}			Percepción de la seguridad pública ^{3/}			Población de 18 años y más ^{2/}	
	Absolutos	Relativos	Seguro	Relativos	Inseguro	Absolutos	Relativos	Seguro	Absolutos	Relativos
Total Nacional	90,320,909	20,323,451	22.5	68,317,103	75.6	91,356,364	20,568,110	22.5	69,351,374	75.9
Aguascalientes	988,486	462,203	46.8	509,521	51.5	1,018,074	449,376	44.1	551,957	54.2
Baja California	2,720,395	801,193	29.5	1,851,778	68.1	2,748,407	610,827	22.2	2,092,875	76.1
Baja California Sur	584,037	376,350	64.4	200,441	34.3	602,924	385,245	63.9	210,491	34.9
Campeche	658,301	285,412	43.4	350,338	53.2	673,811	299,204	44.4	364,482	54.1
Coahuila	2,242,867	947,801	42.3	1,196,960	53.4	2,296,412	1,091,240	47.5	1,156,268	50.4
Colima	534,953	136,805	25.6	387,739	72.5	547,607	71,423	13.0	469,608	85.8
Chiapas	3,564,974	1,115,097	31.3	2,376,133	66.7	3,600,550	882,338	24.5	2,614,010	72.6
Chihuahua	2,624,824	639,404	24.4	1,931,413	73.6	2,661,681	695,433	26.1	1,904,652	71.6
Ciudad de México	7,345,443	1,022,880	13.9	6,263,748	85.3	7,449,123	1,213,347	16.3	6,199,827	83.2
Durango	1,274,800	471,192	37.0	755,377	59.3	1,264,061	521,048	41.2	708,401	56.0
Guanajuato	4,290,982	603,358	14.1	3,615,314	84.3	4,329,408	468,568	10.8	3,783,851	87.4
Guerrero	2,362,508	474,032	20.1	1,826,210	77.3	2,358,080	544,916	23.1	1,742,213	73.9
Hidalgo	2,158,739	710,981	32.9	1,404,150	65.0	2,228,105	770,516	34.6	1,421,662	63.8
Jalisco	5,885,983	1,333,172	22.6	4,474,669	76.0	6,014,731	1,181,338	19.6	4,755,585	79.1
México	12,541,667	1,025,005	8.2	11,456,576	91.3	12,705,488	1,120,569	8.8	11,506,904	90.6
Michoacán	3,311,986	577,799	17.4	2,632,267	79.5	3,361,549	489,605	14.6	2,793,558	83.1
Morelos	1,462,657	173,676	11.9	1,266,419	86.6	1,449,774	176,546	12.2	1,258,302	86.8
Nayarit	847,937	377,904	44.6	426,404	52.2	877,405	384,210	43.8	468,122	53.4
Nuevo León	4,438,988	1,647,574	37.1	2,718,126	61.2	4,443,894	1,375,757	31.0	3,017,787	67.9
Oaxaca	2,841,781	679,144	23.9	2,063,935	72.6	2,848,793	740,652	26.0	2,027,404	71.2
Puebla	4,569,793	548,510	12.0	3,912,722	85.6	4,637,341	882,289	19.0	3,622,581	78.1
Querétaro	1,667,907	642,792	38.5	982,362	57.7	1,731,942	721,664	41.7	976,982	56.4
Quintana Roo	1,359,622	278,690	20.5	1,030,645	75.8	1,367,099	268,735	19.7	1,070,140	78.3
San Luis Potosí	2,015,205	315,129	15.6	1,644,857	81.6	1,972,259	437,521	22.2	1,477,678	74.9
Sinaloa	2,177,364	838,557	38.5	1,312,723	60.3	2,180,293	902,742	41.4	1,246,757	57.2
Sonora	2,144,605	465,212	21.7	1,640,919	76.5	2,109,621	398,756	18.9	1,679,947	79.6
Tabasco	1,685,885	243,378	14.4	1,429,734	84.8	1,665,465	239,104	14.4	1,415,055	85.0
Tamaulipas	2,497,857	554,793	22.2	1,902,793	76.2	2,566,924	528,805	20.6	2,004,396	78.1
Tlaxcala	951,071	318,804	33.5	599,403	63.0	951,310	356,879	37.5	573,099	60.2
Veracruz	5,782,300	884,757	15.3	4,775,036	82.6	5,861,424	1,087,113	18.5	4,701,695	80.2
Yucatán	1,686,571	1,211,859	71.9	458,627	27.2	1,723,421	1,180,520	68.5	527,176	30.6
Zacatecas	1,100,421	159,988	14.5	923,764	83.9	1,109,388	91,824	8.3	1,007,909	90.9

1/ La percepción de la población de 18 años y más sobre seguridad corresponde a los meses de marzo y abril del año correspondiente. Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ La suma de la población que percibió sentirse seguro o inseguro, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada. No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 1,680,355 para 2021 y de 1,436,880 para 2022.

3/ Sensación de inseguridad: Es la impresión que tiene la población que la situación de inseguridad construida con base en su experiencia personal y la vulnerabilidad que percibe de ser víctima del delito. A su vez, este temor puede estar influenciado por una amplia diversidad de factores como la desventaja que algunos de los sectores de la población comparten en razón de su menor capacidad de prevención y recuperación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021 y 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envip/2021/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envip/2022/>

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según percepción sobre la seguridad en entidad federativa ^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa	2023					2024				
	Población de 18 años y más ^{2/}		Percepción de la seguridad pública ^{3/}			Percepción de la seguridad pública ^{3/}			Inseguro	
			Absolutos	Relativos	Inseguro	Absolutos	Relativos	Absolutos		
Total Nacional	93,495,102	22,162,131	23.7	74.6	69,774,895	22,971,078	24.4	69,231,930	73.6	73.6
Aguascalientes	1,038,647	516,349	49.7	49.7	515,777	504,694	48.4	530,012	50.8	50.8
Baja California	2,831,393	797,744	28.2	68.5	1,939,475	674,280	24.4	2,035,481	73.5	73.5
Baja California Sur	626,471	406,183	64.8	33.4	209,062	437,050	67.7	194,391	30.1	30.1
Campeche	672,393	238,497	35.5	61.6	414,214	241,819	35.7	427,349	63.1	63.1
Coahuila	2,363,714	1,268,749	53.7	44.1	1,043,172	1,434,881	60.0	898,712	37.8	37.8
Colima	570,842	103,248	18.1	80.9	461,868	98,357	18.0	434,621	79.7	79.7
Chiapas	3,608,699	1,052,764	29.2	68.1	2,456,611	708,220	19.7	2,784,125	77.5	77.5
Chihuahua	2,777,971	568,630	20.5	78.1	2,169,938	688,365	24.6	1,897,583	67.7	67.7
Ciudad de México	7,583,153	1,444,517	19.0	80.1	6,074,062	1,762,171	23.1	5,793,790	76.1	76.1
Durango	1,296,987	591,681	45.6	51.7	670,610	683,965	51.8	602,973	45.7	45.7
Guanajuato	4,369,707	641,961	14.7	82.9	3,621,861	486,923	10.9	3,915,094	87.5	87.5
Guerrero	2,375,156	489,291	20.6	76.7	1,821,548	407,445	16.6	1,992,598	81.0	81.0
Hidalgo	2,285,749	813,948	35.6	63.0	1,439,676	827,027	36.1	1,419,846	62.1	62.1
Jalisco	6,263,986	1,245,149	19.9	78.7	4,931,377	1,452,728	23.0	4,703,166	74.6	74.6
México	13,051,507	1,307,670	10.0	88.0	11,486,680	1,622,988	12.4	11,443,636	87.3	87.3
Michoacán	3,423,499	611,528	17.9	80.8	2,765,141	624,687	18.1	2,744,525	79.6	79.6
Morelos	1,462,846	175,505	12.0	87.0	1,272,212	127,621	8.8	1,309,892	90.1	90.1
Nayarit	901,640	470,345	52.2	46.2	417,003	485,151	54.7	386,389	43.6	43.6
Nuevo León	4,516,485	1,448,534	32.1	67.0	3,027,394	1,202,488	26.2	3,340,681	72.8	72.8
Oaxaca	2,926,513	674,623	23.1	74.4	2,177,902	809,800	27.2	2,038,048	68.5	68.5
Puebla	4,633,197	960,018	20.7	78.3	3,628,872	946,749	20.5	3,488,818	75.7	75.7
Querétaro	1,792,229	759,905	42.4	54.5	976,849	784,946	42.6	1,002,884	54.4	54.4
Quintana Roo	1,430,519	298,293	20.9	78.1	1,117,949	263,410	18.3	1,149,678	79.9	79.9
San Luis Potosí	2,036,493	447,552	22.0	76.5	1,558,899	491,981	23.8	1,540,230	74.4	74.4
Sinaloa	2,215,018	797,535	36.0	62.5	1,383,814	996,087	44.0	1,242,113	54.9	54.9
Sonora	2,207,720	488,038	22.1	76.2	1,681,710	587,332	26.9	1,563,474	71.5	71.5
Tabasco	1,738,078	361,724	20.8	78.2	1,358,696	262,798	14.8	1,502,714	84.8	84.8
Tamaulipas	2,621,868	605,003	23.1	74.9	1,963,835	608,038	23.1	1,972,741	75.1	75.1
Tlaxcala	1,020,798	354,844	34.8	62.4	636,673	351,448	34.3	648,190	63.3	63.3
Veracruz	5,987,787	1,045,302	17.5	81.4	4,873,276	1,066,453	17.9	4,719,640	79.3	79.3
Yucatán	1,763,074	1,091,059	61.9	37.8	666,597	1,195,524	68.0	537,645	30.6	30.6
Zacatecas	1,100,963	85,942	7.8	91.9	1,012,122	135,642	12.2	970,891	87.4	87.4

1/ La percepción de la población de 18 años y más sobre seguridad corresponde a los meses de marzo y abril del año correspondiente. Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ La suma de la población que percibió sentirse seguro o inseguro, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada. No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 1,558,076 para 2023 y de 1,834,592 para 2024.

3/ Sensación de inseguridad: Es la impresión que tiene la población sobre la situación de inseguridad construida con base en su experiencia personal y la vulnerabilidad que percibe de ser víctima del delito. A su vez, este temor puede estar influenciado por una amplia diversidad de factores como la desventaja que algunos de los sectores de la población comparten en razón de su menor capacidad de prevención y recuperación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2023 y 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por entidad federativa, según delitos en los que se identificó la edad de los delincuentes ^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	2020				2021					
	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) ^{3/}				Delitos donde la víctima estuvo presente (total) ^{2/}	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) ^{3/}				
	25 años y menos	De 26 a 35 años	De 36 años o más	De varias edades ^{4/}		25 años y menos	De 26 a 35 años	De 36 años o más	De varias edades ^{4/}	
Total Nacional	14,648,573	22.9	30.6	27.4	8.7	15,580,723	19.3	30.7	28.9	8.5
Aguascalientes	137146	24.6	25.6	29.2	10.8	135,480	21.6	28.0	32.1	6.7
Baja California	280367	17.3	33.6	31.7	6.8	347,486	19.5	28.8	31.3	9.3
Baja California Sur	52,209	13.7	40.9	33.3	2.9	48,021	12.6	39.0	37.5	1.9
Campeche	69,399	20.4	22.0	40.4	8.2	57,455	15.3	28.0	39.9	4.5
Coahuila	286,781	16.2	36.5	31.9	3.7	249,072	15.1	25.8	37.5	9.5
Colima	52,452	16.9	31.2	36.9	3.7	64,525	17.9	34.2	33.8	1.9
Chiapas	322,895	15.7	32.4	32.5	4.9	323,112	22.2	29.5	33.7	6.7
Chihuahua	295,901	21.2	29.4	30.9	6.5	327,846	12.2	30.2	37.0	5.6
Ciudad de México	2,260,298	26.3	34.7	21.0	8.6	1,987,261	20.4	30.1	26.0	12.2
Durango	113,185	22.9	29.2	31.4	5.4	107,606	13.8	27.8	41.7	5.1
Guanajuato	736,657	23.9	24.6	28.7	11.6	688,169	24.3	27.1	27.0	8.1
Guerrero	438,384	18.8	29.5	29.8	9.7	360,723	15.3	25.9	37.4	6.6
Hidalgo	248,867	20.9	27.7	30.6	9.1	173,284	16.3	27.2	40.7	3.0
Jalisco	921,600	23.2	26.7	28.2	12.6	927,521	21.0	32.0	30.5	8.4
México	3,186,993	27.8	30.3	20.1	11.9	3,965,495	21.9	34.1	17.9	11.0
Michoacán	348,188	19.0	35.9	34.4	4.6	322,391	18.0	28.8	37.5	3.4
Morelos	316,650	23.1	28.1	30.6	8.0	275,474	17.4	28.7	35.2	8.0
Nayarit	98,236	19.7	23.5	48.6	1.4	89,598	13.9	22.2	51.6	2.0
Nuevo León	588,581	20.7	35.6	32.1	2.1	893,405	15.8	33.1	33.7	2.0
Oaxaca	341,399	18.3	29.0	26.6	8.2	313,059	14.7	28.6	33.0	8.5
Puebla	830,032	17.5	30.7	30.1	11.4	970,427	17.9	33.8	26.5	11.4
Querétaro	212,667	21.4	28.4	34.3	8.6	266,990	15.4	29.4	39.3	7.4
Quintana Roo	242,300	23.5	31.4	30.7	1.9	202,127	13.2	34.3	38.5	2.5
San Luis Potosí	339,591	21.3	29.1	27.0	13.5	306,650	22.0	20.6	34.6	7.7
Sinaloa	188,728	21.1	34.6	33.0	3.1	253,006	15.3	26.7	43.5	3.8
Sonora	224,301	20.8	25.9	39.3	6.9	266,480	11.9	30.0	42.5	5.7
Tabasco	301,190	21.5	27.9	31.8	6.8	275,287	21.2	29.2	35.7	4.8
Tamaulipas	266,224	28.8	30.6	28.7	4.2	245,328	17.5	28.3	32.3	5.9
Tlaxcala	127,658	15.2	21.1	40.9	5.1	165,961	18.4	24.2	36.7	11.6
Veracruz	537,548	17.7	32.9	35.8	3.3	659,974	18.4	29.4	35.4	6.9
Yucatán	148,281	17.6	24.8	42.2	6.3	173,302	20.1	24.2	36.6	6.0
Zacatecas	121,361	16.1	25.4	38.2	6.5	135,902	16.5	30.5	37.3	8.2

1/ Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población que arrojaron las proyecciones demográficas del CONAPO, actualizadas el 16 de abril de 2013.

2/ Son aquellos en los que las víctimas estuvieron presentes y pudieron observar la comisión del delito. Para 2020, las cifras correspondientes al Total Nacional incluyen 12,504 delitos en los que no se especificó la entidad de ocurrencia del delito, para 2021 se incluyen 2,306 delitos.

3/ Las distribuciones porcentuales no suman 100 debido a que el informante no identificó la edad de las y los delincuentes. Para 2020 se excluyeron 1,513,939 casos y para 2021 se excluyeron 1,946,401 casos.

4/ Tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%), varias de estas estimaciones tienen nivel de precisión Bajo (CV > 30%), lo cual requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2021 y 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por entidad federativa, según delitos en los que se identificó la edad de los delincuentes ^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa	2022				2023			
	Delitos donde la víctima estuvo presente ^{2/}	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) ^{3/}	De 36 años o más	De varias edades ^{4/}	Delitos donde la víctima estuvo presente (total) ^{2/}	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) ^{3/}	De 36 años o más	De varias edades ^{4/}
Total Nacional	14,621,332	17.8	29.7	31.7	17,084,444	19.0	29.3	32.7
Aguascalientes	135,288	27.0	23.9	18.0	260,849	15.1	25.3	11.9
Baja California	308,818	9.7	26.5	37.2	376,528	17.8	35.4	4.9
Baja California Sur	58,944	7.9	34.1	32.7	65,538	6.3	28.4	44.5
Campeche	82,698	18.8	30.1	39.1	92,679	17.6	34.1	34.5
Coahuila	332,239	17.2	29.1	35.7	277,890	16.4	26.8	41.7
Colima	67,060	16.1	28.3	35.2	72,971	13.7	28.4	42.2
Chiapas	280,838	16.2	32.7	32.7	260,138	21.7	21.5	30.6
Chihuahua	271,765	19.0	29.1	34.2	355,672	19.4	26.5	32.2
Ciudad de México	1,990,564	17.6	31.0	31.6	2,292,046	16.2	31.0	7.6
Durango	143,224	17.3	30.7	34.1	111,312	15.1	27.0	36.1
Guanajuato	542,535	30.4	26.2	22.4	734,629	22.3	27.4	29.6
Guerrero	505,700	13.9	23.5	49.2	380,619	13.3	24.2	43.0
Hidalgo	238,015	10.6	24.0	41.7	318,743	16.0	29.7	36.4
Jalisco	971,747	23.7	33.5	28.1	946,513	19.8	32.8	35.0
México	3,065,078	18.9	30.0	21.0	4,575,975	22.4	31.1	28.9
Michoacán	341,204	12.9	29.7	45.6	373,114	16.9	22.7	40.0
Morelos	276,078	16.9	25.6	30.1	319,273	20.1	23.2	27.7
Nayarit	89,085	5.6	26.1	52.4	109,436	13.2	23.7	37.1
Nuevo León	670,349	16.7	31.5	36.0	517,881	21.7	28.4	41.3
Oaxaca	292,683	17.3	33.4	28.9	363,492	20.9	29.9	30.0
Puebla	889,367	13.7	30.3	35.5	1,080,900	15.7	30.0	30.7
Querétaro	295,114	18.3	33.3	30.9	360,999	21.0	24.5	36.5
Quintana Roo	216,989	18.2	25.9	40.8	220,612	15.9	28.8	32.9
San Luis Potosí	451,269	18.1	28.8	29.4	371,307	23.0	25.2	28.3
Sinaloa	277,182	15.5	27.9	41.1	219,053	17.1	27.3	48.3
Sonora	289,943	22.7	27.1	33.7	303,051	18.0	27.2	25.7
Tabasco	298,151	18.8	31.4	36.0	275,573	18.2	31.5	34.6
Tamaulipas	246,716	14.7	28.0	41.4	304,610	13.8	31.3	41.0
Tlaxcala	180,491	15.7	29.5	33.2	165,043	22.4	32.9	29.5
Veracruz	530,344	15.8	29.4	43.5	619,521	14.8	26.4	32.4
Yucatán	178,744	12.3	33.4	33.4	182,404	23.0	25.2	36.0
Zacatecas	101,829	19.1	31.2	38.9	174,787	13.5	28.1	41.9

1/ Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ Son aquellos en los que las víctimas estuvieron presentes y pudieron observar la comisión del delito. Para 2022, las cifras correspondientes al Total Nacional incluyen 1,281 delitos en los que no se especificó la entidad de ocurrencia del delito, para 2023 se incluyen 1,286 delitos.

3/ Las distribuciones porcentuales no suman 100 debido a que el informante no identificó la edad de las y los delincuentes. Para 2022 se excluyeron 1,901,911 casos y para 2023 se excluyeron 1,982,385 casos.

4/ Tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%), varias de estas estimaciones tienen nivel de precisión Bajo (CV > 30%), lo cual requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2023 y 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

Distribución de las unidades económicas por entidad federativa, según condición de victimización

Entidad federativa	2021				2023			
	Total de unidades		Total de unidades económicas víctimas de delito ^{1/}		Total de unidades		Total de unidades económicas víctimas de delito ^{1/}	
			Absolutos	Relativos			Absolutos	Relativos
Total Nacional	4,754,061	1,170,916	24.6	74.6	4,782,438	1,301,946	27.2	3,441,375
Aguascalientes	53,750	15,195	28.3	71.7	54,025	19,657	36.4	34,008
Baja California	109,271	33,609	30.8	68.9	110,407	33,306	30.2	75,436
Baja California Sur	29,736	7,730	26.0	72.6	29,960	8,361	27.9	21,190
Campeche	34,366	8,524	24.8	74.9	34,693	9,561	27.6	24,935
Coahuila	96,663	19,258	19.9	79.7	97,516	21,460	22.0	75,323
Colima	33,213	11,013	33.2	66.0	33,613	9,142	27.2	24,387
Chiapas	184,932	30,645	16.6	79.4	187,487	47,636	25.4	139,442
Chihuahua	107,099	23,017	21.5	77.9	108,328	30,750	28.4	77,122
Ciudad de México	413,364	149,535	36.2	63.4	414,253	129,477	31.3	272,142
Durango	55,502	19,292	34.8	64.8	56,021	14,794	26.4	40,853
Guanajuato	241,073	63,878	26.5	73.2	241,988	75,698	31.3	165,558
Guerrero	142,841	28,249	19.8	78.3	143,501	26,185	18.2	115,959
Hidalgo	117,428	32,143	27.4	71.7	118,162	29,858	25.3	88,059
Jalisco	333,560	52,384	15.7	83.0	335,263	87,005	26.0	248,040
México	614,655	149,301	24.3	75.4	616,122	185,158	30.1	429,047
Michoacán	228,618	47,872	20.9	76.6	229,808	63,456	27.6	164,486
Morelos	96,620	23,924	24.8	74.3	97,026	21,916	22.6	74,622
Nayarit	54,872	11,503	21.0	78.3	55,303	10,886	19.7	43,750
Nuevo León	158,252	38,768	24.5	74.7	159,959	44,985	28.1	112,710
Oaxaca	210,871	44,820	21.3	78.4	211,966	38,369	18.1	171,959
Puebla	295,354	76,831	26.0	73.7	296,459	98,627	33.3	196,980
Quintana Roo	81,389	26,211	32.2	67.1	82,362	28,512	34.6	53,223
Quintana Roo	55,041	12,898	23.4	75.6	55,359	18,435	33.3	36,921
San Luis Potosí	97,416	32,176	33.0	66.1	98,333	32,282	32.8	65,610
Sinaloa	105,098	28,102	26.7	72.5	105,936	26,535	25.0	79,401
Sonora	99,444	36,661	36.9	63.1	100,157	37,343	37.3	62,255
Tabasco	71,530	15,443	21.6	78.2	72,087	21,554	29.9	50,533
Tamaulipas	112,699	18,503	16.4	83.4	113,543	19,939	17.6	90,259
Tlaxcala	70,030	23,018	32.9	66.4	70,294	18,124	25.8	51,604
Veracruz	277,224	58,212	21.0	78.5	279,172	54,121	19.4	222,877
Yucatán	113,270	14,584	12.9	86.2	113,998	21,536	18.9	91,088
Zacatecas	58,880	17,617	29.9	69.4	59,337	17,277	29.1	41,595
Total Nacional	4,754,061	1,170,916	24.6	74.6	4,782,438	1,301,946	27.2	3,441,375
Total Nacional	4,754,061	1,170,916	24.6	74.6	4,782,438	1,301,946	27.2	3,441,375

1/ No incluye a las unidades económicas que no especificaron si fueron víctima o no fueron víctima. A nivel nacional se estima en 38,487 para 2021 y en 39,117 para 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), 2022 y 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2022/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2024/>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}
Total						
2015 ^{5/}	1,766,105	1,443.3	95,727	78.2	1,670,378	1,365.0
2016	1,839,022	1,488.0	85,213	68.9	1,753,809	1,419.1
2017	2,025,542	1,623.3	96,035	77.0	1,929,507	1,546.4
2018	2,102,845	1,669.0	112,917	89.6	1,989,928	1,579.4
2019	2,169,577	1,705.4	98,396	77.3	2,071,181	1,628.1
2020	1,919,673	1,497.3	78,482	61.2	1,841,191	1,436.1
2021	2,121,892	1,645.1	77,637	60.2	2,044,255	1,584.9
2022	2,219,674	1,708.0	77,693	59.8	2,141,981	1,648.2
2023	2,253,678	1,718.6	80,169	61.1	2,173,509	1,657.5
2024	2,170,522	1,640.9	78,645	59.5	2,091,877	1,581.5
2025 ^{1/}	1,053,457	789.9	41,343	31.0	1,012,114	758.9
Aguascalientes						
2015	24,332	1,809.5	1,120	83.3	23,212	1,726.2
2016	24,517	1,792.9	788	57.6	23,729	1,735.3
2017	34,338	2,470.4	790	56.8	33,548	2,413.6
2018	39,606	2,803.0	772	54.6	38,834	2,748.3
2019	39,130	2,724.3	701	48.8	38,429	2,675.5
2020	34,288	2,354.9	662	45.5	33,626	2,309.4
2021	36,351	2,468.4	706	47.9	35,645	2,420.5
2022	40,198	2,695.8	628	42.1	39,570	2,653.7
2023	42,996	2,845.8	680	45.0	42,316	2,800.8
2024	43,778	2,861.0	789	51.6	42,989	2,809.4
2025 ^{1/}	20,313	1,311.3	328	21.2	19,985	1,290.1
Baja California						
2015	110,248	3,236.7	5,595	164.3	104,653	3,072.5
2016	101,285	2,901.6	3,917	112.2	97,368	2,789.4
2017	106,213	2,965.4	3,993	111.5	102,220	2,853.9
2018	108,682	2,957.8	5,654	153.9	103,028	2,803.9
2019	108,739	2,886.1	4,726	125.4	104,013	2,760.6
2020	95,594	2,490.3	3,426	89.3	92,168	2,401.1
2021	101,489	2,609.0	3,399	87.4	98,090	2,521.6
2022	113,011	2,862.3	3,282	83.1	109,729	2,779.2
2023	124,861	3,113.3	3,791	94.5	121,070	3,018.8
2024	110,972	2,725.3	3,575	87.8	107,397	2,637.5
2025 ^{1/}	46,247	1,119.3	1,841	44.6	44,406	1,074.8
Baja California Sur						
2015	22,041	3,017.6	626	85.7	21,415	2,931.9
2016	25,239	3,379.5	633	84.8	24,606	3,294.7
2017	24,928	3,265.4	754	98.8	24,174	3,166.6
2018	24,380	3,124.0	942	120.7	23,438	3,003.3
2019	23,367	2,929.1	723	90.6	22,644	2,838.5
2020	19,179	2,353.0	925	113.5	18,254	2,239.5
2021	19,500	2,344.2	823	98.9	18,677	2,245.3
2022	21,152	2,490.7	666	78.4	20,486	2,412.3
2023	23,695	2,730.6	846	97.5	22,849	2,633.1
2024	25,880	2,920.8	880	99.3	25,000	2,821.5
2025 ^{1/}	13,038	1,442.2	558	61.7	12,480	1,380.5

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadodoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO) * 100,000.

5/ En el caso de la incidencia delictiva total del fuero federal, en 2015 existe una diferencia de 139 delitos respecto a la suma de las averiguaciones previas (88,141) y las carpetas de investigación (7,725). No se cuenta con el dato sobre el lugar de los hechos por lo que no se está en condiciones de referenciar la entidad federativa en que se cometieron los delitos. Dichos ilícitos pueden corresponder a conductas como delitos cibernéticos, extorsiones telefónicas, denuncias anónimas, entre otras.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}
Campeche						
2015	2,383	259.8	661	72.1	1,722	187.8
2016	2,647	286.7	613	66.4	2,034	220.3
2017	2,420	260.8	496	53.4	1,924	207.3
2018	2,772	297.3	615	66.0	2,157	231.4
2019	3,275	349.8	963	102.9	2,312	247.0
2020	2,561	272.7	558	59.4	2,003	213.3
2021	6,072	644.8	461	49.0	5,611	595.8
2022	26,053	2,755.6	517	54.7	25,536	2,701.0
2023	26,336	2,771.4	487	51.2	25,849	2,720.1
2024	13,008	1,362.6	574	60.1	12,434	1,302.5
2025 ^{p/}	3,376	352.2	376	39.2	3,000	313.0
Coahuila						
2015	48,405	1,604.2	1,836	60.8	46,569	1,543.4
2016	52,691	1,725.3	1,449	47.4	51,242	1,677.9
2017	57,980	1,876.5	1,669	54.0	56,311	1,822.5
2018	57,746	1,847.2	1,439	46.0	56,307	1,801.2
2019	54,168	1,712.8	1,231	38.9	52,937	1,673.9
2020	49,521	1,548.9	1,060	33.2	48,461	1,515.8
2021	57,368	1,774.5	1,323	40.9	56,045	1,733.6
2022	66,109	2,019.4	1,498	45.8	64,611	1,973.7
2023	61,401	1,851.2	1,630	49.1	59,771	1,802.1
2024	63,017	1,876.1	1,380	41.1	61,637	1,835.0
2025 ^{p/}	34,946	1,027.7	837	24.6	34,109	1,003.1
Colima						
2015	7,472	1,032.0	910	125.7	6,562	906.3
2016	14,073	1,931.7	847	116.3	13,226	1,815.4
2017	25,277	3,451.0	853	116.5	24,424	3,334.5
2018	25,319	3,436.6	825	112.0	24,494	3,324.6
2019	27,453	3,704.2	899	121.3	26,554	3,582.9
2020	26,227	3,519.8	857	115.0	25,370	3,404.8
2021	29,261	3,910.3	893	119.3	28,368	3,790.9
2022	29,984	3,985.9	1,265	168.2	28,719	3,817.8
2023	29,207	3,856.2	1,129	149.1	28,078	3,707.1
2024	26,510	3,477.2	1,185	155.4	25,325	3,321.8
2025 ^{p/}	13,012	1,696.2	509	66.4	12,503	1,629.9
Chiapas						
2015	24,155	448.5	2,537	47.1	21,618	401.4
2016	24,359	446.7	2,170	39.8	22,189	406.9
2017	27,550	499.3	2,186	39.6	25,364	459.7
2018	31,277	560.2	2,385	42.7	28,892	517.5
2019	25,769	456.2	2,475	43.8	23,294	412.4
2020	19,111	334.4	1,842	32.2	17,269	302.2
2021	19,393	335.2	2,263	39.1	17,130	296.1
2022	18,179	310.1	2,177	37.1	16,002	272.9
2023	17,111	287.8	2,016	33.9	15,095	253.9
2024	15,803	262.2	2,098	34.8	13,705	227.3
2025 ^{p/}	7,842	128.4	1,085	17.8	6,757	110.6

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO) * 100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}
Chihuahua						
2015	64,428	1,779.0	3,148	86.9	61,280	1,692.1
2016	60,543	1,655.2	2,641	72.2	57,902	1,583.0
2017	71,865	1,944.6	3,046	82.4	68,819	1,862.2
2018	72,596	1,943.5	3,700	99.1	68,896	1,844.4
2019	74,796	1,981.2	2,942	77.9	71,854	1,903.3
2020	69,506	1,823.0	2,669	70.0	66,837	1,753.0
2021	75,272	1,954.2	2,266	58.8	73,006	1,895.3
2022	75,229	1,929.8	2,016	51.7	73,213	1,878.1
2023	76,227	1,930.8	2,257	57.2	73,970	1,873.6
2024	81,139	2,030.2	2,360	59.1	78,779	1,971.2
2025 ^{p/}	38,828	960.3	1,259	31.1	37,569	929.2
Ciudad de México						
2015	184,967	2,021.0	15,266	166.8	169,701	1,854.2
2016	196,609	2,137.8	16,889	183.6	179,720	1,954.2
2017	222,120	2,402.1	18,042	195.1	204,078	2,207.0
2018	260,595	2,803.2	19,566	210.5	241,029	2,592.8
2019	258,783	2,769.8	15,945	170.7	242,838	2,599.1
2020	208,979	2,239.2	10,824	116.0	198,155	2,123.3
2021	233,137	2,514.2	9,395	101.3	223,742	2,412.9
2022	242,237	2,622.3	9,593	103.8	232,644	2,518.4
2023	243,847	2,644.3	9,373	101.6	234,474	2,542.7
2024	232,340	2,524.3	9,989	108.5	222,351	2,415.8
2025 ^{p/}	108,989	1,186.8	4,576	49.8	104,413	1,136.9
Durango						
2015	30,117	1,681.0	1,029	57.4	29,088	1,623.6
2016	33,155	1,835.1	972	53.8	32,183	1,781.3
2017	36,213	1,989.5	1,362	74.8	34,851	1,914.7
2018	33,477	1,825.8	1,574	85.8	31,903	1,740.0
2019	31,349	1,697.9	1,011	54.8	30,338	1,643.2
2020	26,931	1,449.3	907	48.8	26,024	1,400.5
2021	30,474	1,629.5	995	53.2	29,479	1,576.3
2022	27,514	1,460.2	1,080	57.3	26,434	1,402.9
2023	23,554	1,240.0	1,349	71.0	22,205	1,169.0
2024	21,153	1,105.3	1,295	67.7	19,858	1,037.6
2025 ^{p/}	10,304	534.7	707	36.7	9,597	498.0
Guanajuato						
2015	100,151	1,673.3	4,369	73.0	95,782	1,600.3
2016	110,464	1,828.1	4,199	69.5	106,265	1,758.6
2017	123,567	2,026.1	5,710	93.6	117,857	1,932.5
2018	139,806	2,270.7	6,057	98.4	133,749	2,172.4
2019	142,862	2,298.8	5,204	83.7	137,658	2,215.1
2020	127,667	2,037.5	4,797	76.6	122,870	1,961.0
2021	138,699	2,198.4	4,073	64.6	134,626	2,133.9
2022	145,817	2,292.4	4,477	70.4	141,340	2,222.0
2023	151,705	2,362.1	4,394	68.4	147,311	2,293.7
2024	158,873	2,451.2	4,765	73.5	154,108	2,377.6
2025 ^{p/}	86,200	1,318.5	2,416	37.0	83,784	1,281.6

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnsip/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO) * 100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnsip/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}
Guerrero						
2015	39,169	1,081.8	2,386	65.9	36,783	1,015.9
2016	38,676	1,068.1	2,115	58.4	36,561	1,009.7
2017	34,492	953.7	1,695	46.9	32,797	906.9
2018	29,432	815.0	1,736	48.1	27,696	766.9
2019	29,250	811.5	1,906	52.9	27,344	758.6
2020	25,469	707.5	1,595	44.3	23,874	663.2
2021	26,353	732.4	1,724	47.9	24,629	684.5
2022	28,283	785.6	1,165	32.4	27,118	753.3
2023	28,320	785.7	1,119	31.0	27,201	754.7
2024	26,692	740.1	1,048	29.1	25,644	711.0
2025 ^{p/}	13,388	371.1	547	15.2	12,841	356.0
Hidalgo						
2015	29,381	1,002.4	1,877	64.0	27,504	938.3
2016	35,495	1,194.5	1,741	58.6	33,754	1,135.9
2017	46,149	1,532.1	2,186	72.6	43,963	1,459.5
2018	55,521	1,818.2	4,299	140.8	51,222	1,677.5
2019	53,662	1,733.8	3,912	126.4	49,750	1,607.4
2020	44,168	1,411.0	2,908	92.9	41,260	1,318.1
2021	49,753	1,575.5	3,289	104.1	46,464	1,471.3
2022	56,536	1,772.1	3,948	123.7	52,588	1,648.4
2023	61,299	1,899.1	4,074	126.2	57,225	1,772.9
2024	57,416	1,758.9	2,887	88.4	54,529	1,670.4
2025 ^{p/}	29,067	880.9	1,256	38.1	27,811	842.8
Jalisco						
2015	101,627	1,264.0	6,296	78.3	95,331	1,185.7
2016	141,107	1,734.6	4,287	52.7	136,820	1,681.9
2017	171,908	2,089.0	5,309	64.5	166,599	2,024.5
2018	169,813	2,039.6	7,057	84.8	162,756	1,954.9
2019	162,438	1,928.4	5,784	68.7	156,654	1,859.8
2020	131,449	1,545.1	4,850	57.0	126,599	1,488.1
2021	133,241	1,554.1	4,653	54.3	128,588	1,499.8
2022	132,893	1,536.7	4,495	52.0	128,398	1,484.7
2023	136,211	1,559.3	4,524	51.8	131,687	1,507.5
2024	128,486	1,456.6	4,401	49.9	124,085	1,406.7
2025 ^{p/}	60,173	675.8	2,334	26.2	57,839	649.6
México						
2015	330,338	1,990.6	6,813	41.1	323,525	1,949.6
2016	330,883	1,976.9	5,845	34.9	325,038	1,942.0
2017	352,232	2,087.9	6,539	38.8	345,693	2,049.2
2018	349,426	2,054.8	8,398	49.4	341,028	2,005.4
2019	362,062	2,112.2	7,460	43.5	354,602	2,068.7
2020	347,474	2,015.9	6,196	35.9	341,278	1,979.9
2021	395,452	2,287.0	5,960	34.5	389,492	2,252.6
2022	402,847	2,317.9	5,334	30.7	397,513	2,287.2
2023	391,452	2,236.7	5,599	32.0	385,853	2,204.7
2024	373,029	2,117.6	5,107	29.0	367,922	2,088.6
2025 ^{p/}	181,725	1,025.4	2,575	14.5	179,150	1,010.8

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO) * 100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}
Michoacán						
2015	34,512	736.8	3,613	77.1	30,899	659.7
2016	35,937	762.5	3,379	71.7	32,558	690.8
2017	44,887	946.9	3,051	64.4	41,836	882.6
2018	48,903	1,025.4	3,713	77.9	45,190	947.5
2019	50,242	1,047.1	3,488	72.7	46,754	974.4
2020	49,170	1,018.0	3,282	67.9	45,888	950.0
2021	49,989	1,028.0	3,064	63.0	46,925	965.0
2022	48,527	990.0	3,153	64.3	45,374	925.7
2023	50,598	1,022.1	2,745	55.4	47,853	966.6
2024	51,355	1,027.4	3,126	62.5	48,229	964.8
2025 ^{4/}	25,680	509.0	1,674	33.2	24,006	475.8
Morelos						
2015	50,681	2,610.3	1,436	74.0	49,245	2,536.3
2016	46,718	2,389.1	1,270	64.9	45,448	2,324.1
2017	46,194	2,347.5	1,865	94.8	44,329	2,252.7
2018	46,793	2,362.8	1,857	93.8	44,936	2,269.0
2019	44,676	2,241.8	1,485	74.5	43,191	2,167.2
2020	41,486	2,071.4	995	49.7	40,491	2,021.8
2021	43,241	2,153.1	940	46.8	42,301	2,106.3
2022	45,478	2,254.6	1,193	59.1	44,285	2,195.5
2023	47,844	2,355.9	1,141	56.2	46,703	2,299.7
2024	47,229	2,310.7	1,105	54.1	46,124	2,256.7
2025 ^{4/}	23,449	1,140.5	580	28.2	22,869	1,112.2
Nayarit						
2015	7,354	613.4	703	58.6	6,651	554.8
2016	4,167	344.4	499	41.2	3,668	303.2
2017	3,917	321.2	697	57.1	3,220	264.0
2018	5,327	433.1	782	63.6	4,545	369.5
2019	5,326	429.2	684	55.1	4,642	374.1
2020	4,678	373.4	513	41.0	4,165	332.5
2021	5,771	456.2	699	55.3	5,072	401.0
2022	9,740	761.8	588	46.0	9,152	715.8
2023	12,981	1,003.1	616	47.6	12,365	955.5
2024	12,925	987.1	671	51.2	12,254	935.8
2025 ^{4/}	5,755	434.6	475	35.9	5,280	398.7
Nuevo León						
2015	74,919	1,422.6	2,569	48.8	72,350	1,373.9
2016	87,620	1,624.8	2,874	53.3	84,746	1,571.5
2017	87,542	1,584.9	3,568	64.6	83,974	1,520.3
2018	85,876	1,518.0	4,751	84.0	81,125	1,434.0
2019	78,587	1,356.7	2,716	46.9	75,871	1,309.8
2020	81,307	1,376.7	2,358	39.9	78,949	1,336.8
2021	96,770	1,613.7	2,449	40.8	94,321	1,572.8
2022	108,449	1,779.2	2,717	44.6	105,732	1,734.6
2023	101,352	1,634.1	4,317	69.6	97,035	1,564.5
2024	93,600	1,483.8	3,413	54.1	90,187	1,429.7
2025 ^{4/}	39,650	618.3	2,172	33.9	37,478	584.4

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras	Tasa por cada 100 000	Cifras	Tasa por cada 100 000	Cifras	Tasa por cada 100 000
	absolutas	habitantes ^{4/}	absolutas	habitantes ^{4/}	absolutas	habitantes ^{4/}
Oaxaca						
2015	36,908	907.5	2,752	67.7	34,156	839.8
2016	35,227	860.2	2,044	49.9	33,183	810.3
2017	34,279	831.4	2,694	65.3	31,585	766.1
2018	45,319	1,091.7	3,330	80.2	41,989	1,011.5
2019	46,626	1,115.4	2,838	67.9	43,788	1,047.5
2020	41,287	982.0	2,226	52.9	39,061	929.0
2021	43,839	1,038.5	2,249	53.3	41,590	985.2
2022	45,522	1,072.5	2,183	51.4	43,339	1,021.1
2023	44,535	1,041.3	2,336	54.6	42,199	986.7
2024	39,847	924.8	2,328	54.0	37,519	870.8
2025 ^{p/}	16,234	374.1	1,002	23.1	15,232	351.0
Puebla						
2015	67,940	1,072.6	3,541	55.9	64,399	1,016.7
2016	54,453	849.8	3,392	52.9	51,061	796.8
2017	58,379	900.6	4,579	70.6	53,800	830.0
2018	66,049	1,007.1	4,877	74.4	61,172	932.7
2019	80,720	1,216.2	4,164	62.7	76,556	1,153.5
2020	67,100	1,000.7	3,513	52.4	63,587	948.3
2021	78,819	1,166.2	3,678	54.4	75,141	1,111.8
2022	80,789	1,183.8	3,683	54.0	77,106	1,129.8
2023	81,142	1,174.7	3,898	56.4	77,244	1,118.3
2024	83,602	1,196.1	3,597	51.5	80,005	1,144.7
2025 ^{p/}	43,361	613.3	1,930	27.3	41,431	586.0
Queretaro						
2015	34,399	1,632.9	1,582	75.1	32,817	1,557.8
2016	44,885	2,069.5	1,985	91.5	42,900	1,978.0
2017	55,764	2,496.6	2,385	106.8	53,379	2,389.8
2018	60,858	2,647.2	3,049	132.6	57,809	2,514.5
2019	63,789	2,697.6	3,274	138.5	60,515	2,559.2
2020	54,843	2,266.4	2,817	116.4	52,026	2,150.0
2021	56,306	2,286.4	2,362	95.9	53,944	2,190.5
2022	61,015	2,432.6	2,339	93.3	58,676	2,339.4
2023	65,893	2,576.0	2,559	100.0	63,334	2,476.0
2024	61,911	2,375.1	2,540	97.4	59,371	2,277.6
2025 ^{p/}	29,948	1,128.2	1,550	58.4	28,398	1,069.8
Quintana Roo						
2015	33,729	2,168.9	1,233	79.3	32,496	2,089.7
2016	20,582	1,268.7	1,624	100.1	18,958	1,168.6
2017	28,414	1,677.5	1,896	111.9	26,518	1,565.6
2018	35,658	2,017.9	1,615	91.4	34,043	1,926.5
2019	47,316	2,569.5	1,420	77.1	45,896	2,492.4
2020	41,772	2,200.6	1,021	53.8	40,751	2,146.8
2021	48,994	2,529.8	1,241	64.1	47,753	2,465.7
2022	52,343	2,647.4	1,046	52.9	51,297	2,594.5
2023	55,162	2,731.3	835	41.3	54,327	2,690.0
2024	54,551	2,646.7	923	44.8	53,628	2,601.9
2025 ^{p/}	27,441	1,305.7	317	15.1	27,124	1,290.6

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras	Tasa por cada 100 000	Cifras	Tasa por cada 100 000	Cifras	Tasa por cada 100 000
	absolutas	habitantes ^{4/}	absolutas	habitantes ^{4/}	absolutas	habitantes ^{4/}
San Luis Potosí						
2015	22,698	816.0	1,279	46.0	21,419	770.0
2016	29,807	1,064.3	1,194	42.6	28,613	1,021.6
2017	36,619	1,299.2	1,440	51.1	35,179	1,248.1
2018	39,967	1,408.7	1,605	56.6	38,362	1,352.1
2019	53,810	1,884.3	1,522	53.3	52,288	1,831.0
2020	47,599	1,657.5	1,791	62.4	45,808	1,595.2
2021	53,012	1,837.0	1,942	67.3	51,070	1,769.7
2022	57,888	1,992.2	1,986	68.3	55,902	1,923.8
2023	62,660	2,137.8	1,899	64.8	60,761	2,073.0
2024	60,273	2,039.1	1,533	51.9	58,740	1,987.3
2025 ^{p/}	31,657	1,062.4	779	26.1	30,878	1,036.3
Sinaloa						
2015	29,070	962.7	3,258	107.9	25,812	854.8
2016	24,111	795.0	1,970	65.0	22,141	730.1
2017	26,226	861.7	3,295	108.3	22,931	753.5
2018	26,338	862.1	2,852	93.4	23,486	768.8
2019	25,493	831.4	2,050	66.9	23,443	764.5
2020	25,470	827.0	1,560	50.7	23,910	776.4
2021	28,951	934.8	1,565	50.5	27,386	884.3
2022	31,710	1,016.8	1,399	44.9	30,311	972.0
2023	35,263	1,122.1	1,618	51.5	33,645	1,070.6
2024	36,336	1,147.8	1,847	58.3	34,489	1,089.5
2025 ^{p/}	21,689	680.4	1,766	55.4	19,923	625.0
Sonora						
2015	33,107	1,141.9	4,448	153.4	28,659	988.5
2016	42,859	1,467.4	3,436	117.6	39,423	1,349.7
2017	29,233	994.2	3,264	111.0	25,969	883.2
2018	20,956	707.8	2,759	93.2	18,197	614.6
2019	27,699	929.0	4,261	142.9	23,438	786.1
2020	34,404	1,145.9	3,314	110.4	31,090	1,035.5
2021	40,954	1,354.2	3,653	120.8	37,301	1,233.4
2022	36,780	1,205.4	3,269	107.1	33,511	1,098.3
2023	39,057	1,267.4	2,932	95.1	36,125	1,172.2
2024	39,802	1,279.1	3,463	111.3	36,339	1,167.8
2025 ^{p/}	18,680	594.8	2,157	68.7	16,523	526.1
Tabasco						
2015	58,626	2,402.2	1,174	48.1	57,452	2,354.1
2016	60,813	2,487.2	1,379	56.4	59,434	2,430.8
2017	61,759	2,525.8	1,364	55.8	60,395	2,470.1
2018	60,681	2,482.5	2,410	98.6	58,271	2,383.9
2019	59,139	2,421.6	2,578	105.6	56,561	2,316.0
2020	46,561	1,907.9	1,547	63.4	45,014	1,844.5
2021	50,326	2,061.1	1,611	66.0	48,715	1,995.1
2022	46,729	1,909.5	1,281	52.3	45,448	1,857.1
2023	45,375	1,848.4	1,384	56.4	43,991	1,792.0
2024	46,228	1,878.0	1,677	68.1	44,551	1,809.9
2025 ^{p/}	23,713	961.0	950	38.5	22,763	922.5

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal ^{2/}		Fuero común ^{3/}	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{4/}
Tamaulipas						
2015	50,988	1,456.7	6,461	184.6	44,527	1,272.1
2016	52,776	1,499.5	4,248	120.7	48,528	1,378.8
2017	50,530	1,428.3	3,367	95.2	47,163	1,333.2
2018	47,591	1,338.2	3,543	99.6	44,048	1,238.6
2019	45,508	1,273.0	3,095	86.6	42,413	1,186.4
2020	34,501	959.4	2,657	73.9	31,844	885.5
2021	39,208	1,082.5	2,572	71.0	36,636	1,011.5
2022	40,512	1,109.1	2,889	79.1	37,623	1,030.0
2023	44,725	1,213.5	3,077	83.5	41,648	1,130.0
2024	43,682	1,175.0	3,499	94.1	40,183	1,080.9
2025 ^{p/}	21,737	579.9	1,533	40.9	20,204	539.0
Tlaxcala						
2015	9,121	698.6	804	61.6	8,317	637.1
2016	7,464	565.8	689	52.2	6,775	513.6
2017	7,846	589.1	882	66.2	6,964	522.9
2018	7,998	594.6	1,629	121.1	6,369	473.5
2019	5,809	427.7	1,398	102.9	4,411	324.8
2020	5,267	384.5	1,126	82.2	4,141	302.3
2021	5,688	412.0	1,161	84.1	4,527	327.9
2022	5,839	418.6	1,424	102.1	4,415	316.5
2023	5,324	376.8	1,445	102.3	3,879	274.5
2024	4,845	338.7	1,415	98.9	3,430	239.8
2025 ^{p/}	2,035	140.6	700	48.4	1,335	92.2
Veracruz						
2015	50,020	607.2	4,481	54.4	45,539	552.8
2016	46,688	567.0	4,376	53.1	42,312	513.8
2017	71,915	875.0	5,536	67.4	66,379	807.6
2018	67,953	828.3	7,195	87.7	60,758	740.6
2019	95,758	1,169.5	5,936	72.5	89,822	1,097.0
2020	83,521	1,022.4	4,262	52.2	79,259	970.2
2021	92,797	1,139.1	4,491	55.1	88,306	1,084.0
2022	90,861	1,117.2	4,707	57.9	86,154	1,059.3
2023	90,792	1,116.5	4,272	52.5	86,520	1,064.0
2024	84,643	1,041.4	3,440	42.3	81,203	999.1
2025 ^{p/}	39,642	488.1	1,617	19.9	38,025	468.2
Yucatán						
2015	35,645	1,654.7	929	43.1	34,716	1,611.5
2016	35,125	1,599.6	837	38.1	34,288	1,561.5
2017	24,973	1,115.4	583	26.0	24,390	1,089.3
2018	13,989	612.8	860	37.7	13,129	575.1
2019	17,081	734.1	662	28.5	16,419	705.6
2020	8,975	379.8	558	23.6	8,417	356.2
2021	9,323	390.0	758	31.7	8,565	358.2
2022	4,906	202.7	697	28.8	4,209	173.9
2023	4,990	203.5	710	29.0	4,280	174.5
2024	4,858	195.6	711	28.6	4,147	167.0
2025 ^{p/}	2,756	109.6	369	14.7	2,387	95.0
Zacatecas						
2015	17,056	1,057.3	877	54.4	16,179	1,003.0
2016	17,913	1,105.3	777	47.9	17,136	1,057.4
2017	19,732	1,213.0	858	52.7	18,874	1,160.2
2018	22,055	1,350.3	985	60.3	21,070	1,290.0
2019	24,776	1,510.8	824	50.2	23,952	1,460.5
2020	23,524	1,428.3	782	47.5	22,742	1,380.8
2021	25,989	1,570.0	879	53.1	25,110	1,516.9
2022	26,407	1,583.6	861	51.6	25,546	1,531.9
2023	27,654	1,643.1	1,008	59.9	26,646	1,583.2
2024	26,628	1,568.0	913	53.8	25,715	1,514.2
2025 ^{p/}	12,537	731.9	523	30.5	12,014	701.4

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. De 2015 a junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial <https://www.gob.mx/sesnsip/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere al número de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Para el periodo 2015-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018 la información corresponde a la metodología vigente (Formato CNSP/38/15) que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf

4/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal / población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/sesnsip/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{2/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Total Nacional																		
Robo total	796,475	100.0	810,592	100.0	766,096	100.0	604,275	100.0	609,271	100.0	609,635	100.0	581,510	100.0	539,190	100.0	242,294	100.0
Lesiones ^{3/}	201,503	100.0	198,537	100.0	210,546	100.0	182,000	100.0	200,961	100.0	216,807	100.0	224,357	100.0	220,594	100.0	106,140	100.0
Homicidio ^{3/}	41,861	100.0	44,486	100.0	44,878	100.0	43,276	100.0	43,976	100.0	42,888	100.0	42,023	100.0	43,132	100.0	19,414	100.0
Secuestro	1,149	100.0	1,330	100.0	1,330	100.0	833	100.0	628	100.0	506	100.0	463	100.0	487	100.0	228	100.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	899	100.0	944	100.0	947	100.0	984	100.0	963	100.0	831	100.0	820	100.0	329	100.0
Agresiones	15,205	1.9	15,697	1.9	12,988	1.7	10,417	1.7	10,103	1.7	10,661	1.7	11,048	1.9	10,364	1.9	4,739	2.0
Lesiones ^{3/}	4,252	2.1	5,019	2.5	5,003	2.4	4,360	2.4	4,491	2.2	4,681	2.2	4,746	2.1	4,831	2.2	2,264	2.1
Homicidio ^{3/}	258	0.6	283	0.6	269	0.6	221	0.5	220	0.5	226	0.5	249	0.6	246	0.6	115	0.6
Secuestro	6	0.5	10	0.8	12	0.9	12	1.4	3	0.5	5	0.5	2	0.4	2	0.4	0	0.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	4	0.4	5	0.5	3	0.3	9	0.9	10	1.0	3	0.4	7	0.9	3	0.9
Baja California	50,259	6.3	40,705	5.0	37,180	4.9	27,953	4.6	30,839	5.1	33,078	5.4	33,458	5.8	29,441	5.5	10,452	4.3
Robo total	7,860	3.9	9,809	4.9	8,889	4.2	7,107	3.9	6,824	3.4	7,047	3.3	7,852	3.1	6,810	3.1	2,919	2.8
Lesiones ^{3/}	2,440	5.8	3,169	7.1	3,065	6.8	3,067	7.1	3,225	7.3	2,993	7.0	2,619	6.2	2,542	5.9	1,015	5.2
Homicidio ^{3/}	13	1.1	15	1.1	10	0.8	14	1.7	15	2.4	18	3.6	10	2.2	15	3.1	3	1.3
Secuestro	n.d.	n.d.	27	3.0	23	2.4	31	3.3	20	2.0	26	2.7	20	2.4	38	4.6	16	4.9
Baja California Sur	10,799	1.4	10,350	1.3	8,625	1.1	5,690	0.9	5,068	0.8	5,722	0.9	5,487	0.9	5,606	1.0	2,755	1.1
Robo total	1,957	1.0	1,890	1.0	1,889	0.9	1,770	1.0	1,932	1.0	1,982	0.9	2,255	1.0	2,492	1.1	1,158	1.1
Lesiones ^{3/}	643	1.5	244	0.5	168	0.4	118	0.3	120	0.3	112	0.3	111	0.3	142	0.3	103	0.5
Secuestro	3	0.3	0	0.0	5	0.4	5	0.6	5	0.8	3	0.6	1	0.2	2	0.4	0	0.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	0	0.0	2	0.2	4	0.4	7	0.7	6	0.6	2	0.2	8	1.0	3	0.9
Campeche	878	0.1	981	0.1	1,063	0.1	925	0.2	1,732	0.3	5,936	1.0	5,999	1.0	2,868	0.5	388	0.2
Robo total	166	0.1	183	0.1	177	0.1	137	0.1	784	0.4	4,514	2.1	4,511	2.0	2,504	1.1	499	0.5
Lesiones ^{3/}	143	0.3	155	0.3	134	0.3	122	0.3	172	0.4	203	0.5	216	0.5	197	0.5	103	0.5
Homicidio ^{3/}	6	0.5	8	0.6	3	0.2	2	0.2	1	0.2	3	0.6	2	0.4	0	0.0	1	0.4
Secuestro	n.d.	n.d.	5	0.6	6	0.6	3	0.3	7	0.7	11	1.1	12	1.4	6	0.7	5	1.5
Feminicidio	10,438	1.3	8,866	1.1	6,654	0.9	6,357	1.1	7,136	1.2	7,322	1.2	6,456	1.1	5,587	1.0	3,139	1.3
Coahuila	5,609	2.8	5,809	2.9	5,004	2.4	4,141	2.3	4,489	2.2	4,775	2.2	5,134	2.3	5,598	2.5	2,992	2.8
Robo total	485	1.2	479	1.1	449	1.0	390	0.9	361	0.8	392	0.9	407	1.0	399	0.9	141	0.7
Lesiones ^{3/}	13	1.1	11	0.8	10	0.8	8	1.0	3	0.5	4	0.8	3	0.6	2	0.4	0	0.0
Secuestro	n.d.	n.d.	13	1.4	24	2.5	24	2.5	22	2.2	23	2.4	11	1.3	20	2.4	6	1.8
Feminicidio	6,667	0.8	8,163	1.0	7,547	1.0	6,415	1.1	8,048	1.3	7,115	1.2	5,084	1.0	4,446	0.8	2,013	0.8
Colima	1,796	0.9	1,728	0.9	1,797	0.9	1,781	1.0	1,872	0.9	1,875	0.9	1,951	0.9	1,939	0.9	1,041	1.0
Robo total	791	1.9	726	1.6	780	1.7	657	1.5	620	1.4	901	2.1	936	2.2	877	2.0	360	1.9
Lesiones ^{3/}	4	0.3	17	1.3	18	1.4	7	0.8	7	1.1	7	1.4	5	1.1	6	1.2	0	0.0
Homicidio ^{3/}	n.d.	n.d.	12	1.3	10	1.1	7	0.7	4	0.4	18	1.9	21	2.5	6	0.7	3	0.9
Secuestro	n.d.	n.d.	12	1.3	10	1.1	7	0.7	4	0.4	18	1.9	21	2.5	6	0.7	3	0.9
Feminicidio	n.d.	n.d.	12	1.3	10	1.1	7	0.7	4	0.4	18	1.9	21	2.5	6	0.7	3	0.9

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. La de 2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018, la información es con base en la metodología vigente. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culpables.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa ^{1/} (Continuación)

Entidad federativa	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{2/}	
	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}
Chapas																		
Robo total	9,160	1.2	9,336	1.2	6,410	0.8	3,431	0.6	2,839	0.5	2,528	0.4	2,316	0.4	2,380	0.4	937	0.4
Lesiones ^{3/}	1,983	1.0	2,263	1.1	1,535	0.7	1,186	0.7	1,327	0.7	1,520	0.7	1,980	0.9	1,574	0.7	606	0.6
Homicidio ^{3/}	1,353	3.2	1,279	2.9	1,186	2.6	1,065	2.5	1,166	2.7	1,122	2.6	1,277	3.0	1,426	3.3	578	3.0
Secuestro	21	1.8	24	1.8	21	1.6	13	1.6	10	1.6	11	2.2	17	3.7	23	4.7	10	4.4
Feminicidio	n.d.	n.d.	21	2.3	20	2.1	28	3.0	46	4.7	44	4.6	35	4.2	32	3.9	13	4.0
Chihuahua																		
Robo total	17,357	2.2	16,499	2.0	16,186	2.1	12,914	2.1	14,426	2.1	14,537	2.4	14,945	2.6	14,249	2.6	6,091	2.5
Lesiones ^{3/}	4,779	2.4	4,845	2.4	5,782	2.7	5,176	2.8	6,213	3.1	5,510	2.5	5,962	2.7	6,753	3.1	3,469	3.3
Homicidio ^{3/}	1,919	4.6	2,089	4.7	2,463	5.5	2,567	5.4	2,888	5.4	2,068	4.8	2,074	4.9	2,000	4.6	899	4.6
Secuestro	15	1.3	10	0.8	16	1.2	20	2.4	33	5.3	21	4.2	48	10.4	51	10.5	36	15.8
Feminicidio	n.d.	n.d.	44	4.9	30	3.2	30	3.2	44	4.5	43	4.5	47	5.7	47	5.7	21	6.4
Ciudad de México																		
Robo total	102,714	12.9	123,514	15.2	109,431	14.3	77,962	12.9	79,567	13.1	77,132	12.7	74,958	12.9	67,903	12.6	30,958	12.8
Lesiones ^{3/}	11,273	5.6	11,385	5.7	10,936	5.2	7,907	4.9	8,993	4.5	10,542	4.9	10,305	4.6	10,698	4.8	5,069	4.8
Homicidio ^{3/}	1,853	4.4	1,979	4.4	1,997	4.4	1,761	4.1	1,537	3.5	1,437	3.4	1,467	3.5	1,664	3.9	733	3.8
Secuestro	40	3.5	280	21.1	180	13.5	68	8.2	48	7.6	27	5.3	29	6.3	23	4.7	16	7.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	47	5.2	72	7.6	78	8.2	68	6.9	75	7.8	59	7.1	68	8.3	17	5.2
Durango																		
Robo total	11,157	1.4	10,629	1.3	10,060	1.3	8,712	1.4	7,755	1.3	6,327	1.0	3,759	0.6	2,847	0.5	1,177	0.5
Lesiones ^{3/}	4,894	2.4	3,909	1.5	3,319	1.6	2,742	1.5	3,858	1.9	3,778	1.7	3,236	1.4	2,811	1.3	1,442	1.4
Homicidio ^{3/}	450	1.1	408	0.9	365	0.8	314	0.7	369	0.8	345	0.8	291	0.7	284	0.7	128	0.7
Secuestro	15	1.3	6	0.5	1	0.1	1	0.1	0	0.0	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	4	0.4	10	1.1	12	1.3	10	1.0	18	1.9	19	1.2	11	1.3	4	1.2
Guanajuato																		
Robo total	39,809	5.0	42,982	5.3	42,732	5.6	34,398	5.7	30,811	5.1	31,259	5.1	30,424	5.2	31,658	5.9	15,956	6.6
Lesiones ^{3/}	11,807	5.9	13,694	6.9	14,525	6.9	11,152	6.1	12,489	6.2	13,638	6.3	14,939	6.7	16,488	7.5	8,694	8.2
Homicidio ^{3/}	3,378	8.1	4,298	9.7	4,494	10.0	4,940	11.4	3,673	8.4	3,513	8.2	3,640	8.7	3,772	8.7	1,915	9.9
Secuestro	4	0.3	4	0.3	10	0.8	14	1.7	11	1.8	9	1.8	6	1.3	9	1.8	5	2.2
Feminicidio	n.d.	n.d.	21	2.3	18	1.9	19	2.0	30	3.0	21	2.2	26	3.1	15	1.8	7	2.1
Guerrero																		
Robo total	10,286	1.3	8,383	1.0	7,564	1.0	5,917	1.0	6,200	1.0	6,034	1.0	5,672	1.0	5,871	1.1	2,581	1.1
Lesiones ^{3/}	3,378	1.7	3,103	1.6	3,057	1.5	2,362	1.3	2,716	1.4	3,409	1.6	3,394	1.5	3,345	1.5	1,837	1.7
Homicidio ^{3/}	2,868	6.9	2,716	6.1	2,032	3.7	1,469	3.4	1,546	3.5	1,574	3.7	1,822	4.3	1,800	4.2	786	4.0
Secuestro	69	6.0	57	4.3	44	3.3	22	2.6	14	2.2	16	3.2	14	3.0	10	2.1	3	1.3
Feminicidio	n.d.	n.d.	33	3.7	18	1.9	13	1.4	17	1.7	12	1.2	15	1.8	22	2.7	8	2.4
Hidalgo																		
Robo total	14,400	1.8	14,641	1.8	14,873	1.9	11,588	1.9	10,774	1.8	12,607	2.1	12,455	2.1	11,349	2.1	5,549	2.3
Lesiones ^{3/}	6,184	3.1	7,138	3.6	6,214	3.0	5,592	3.1	5,446	2.7	6,207	2.9	6,237	2.8	5,346	2.4	3,091	2.9
Homicidio ^{3/}	700	1.7	733	1.6	646	1.4	539	1.2	530	1.2	543	1.3	379	0.9	428	1.0	200	1.0
Secuestro	21	1.8	21	1.6	30	2.3	22	2.6	28	4.5	15	3.0	15	3.2	14	2.9	2	0.9
Feminicidio	n.d.	n.d.	20	2.2	20	2.1	19	2.0	21	2.1	19	2.0	20	2.4	20	2.4	10	3.0
Jalisco																		
Robo total	88,645	11.1	85,035	10.5	76,247	10.0	53,455	8.8	52,079	8.5	46,197	7.6	42,147	7.2	38,459	7.1	16,571	6.8
Lesiones ^{3/}	13,707	6.8	12,391	6.2	11,835	5.6	10,037	5.5	10,598	5.3	11,197	5.2	12,817	5.7	12,981	5.9	6,815	6.4
Homicidio ^{3/}	2,135	5.1	2,762	6.2	2,751	6.1	2,626	6.1	2,734	6.2	2,648	6.2	2,495	5.9	2,411	5.6	1,064	5.5
Secuestro	13	1.1	16	1.2	20	1.5	13	1.6	19	3.0	22	4.3	16	3.5	16	3.3	8	3.5
Feminicidio	n.d.	n.d.	33	3.7	65	6.9	70	7.4	77	7.8	41	4.3	37	4.5	35	4.3	13	4.0

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. La de 2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CHISPI) que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018, la información es con base en la metodología vigente. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa ^{1/} (Continuación)

Entidad federativa	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{2/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
México	161150	202	167529	207	157281	205	136258	225	138945	228	138143	227	128008	220	122206	227	52321	216
Robo total	57849	287	52686	265	59636	283	52705	290	57692	287	62105	286	62198	277	60713	275	28797	271
Lesiones ^{3/}	3318	79	3339	75	3472	77	3575	83	3718	85	3822	89	3754	89	3562	83	1442	74
Homicidio ^{3/}	173	151	174	131	206	155	155	186	130	207	92	182	69	149	51	105	13	57
Secuestro	n.d.	n.d.	115	128	121	128	89	159	145	147	138	143	89	107	73	32	97	97
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Michoacán	18262	23	18611	23	17239	23	13940	23	12917	21	11304	19	11777	20	11500	21	5268	22
Robo total	6539	32	7201	36	7373	35	7588	42	7798	39	7925	37	7981	36	8305	38	4086	38
Lesiones ^{3/}	2274	54	2276	51	2686	60	2921	67	3237	74	3034	71	2680	64	2519	58	1267	65
Homicidio ^{3/}	29	25	34	26	47	35	48	58	28	45	39	77	23	50	29	60	23	101
Secuestro	n.d.	n.d.	21	23	14	15	21	22	28	28	43	45	16	19	14	17	15	46
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Morelos	17686	22	17313	21	16301	21	15100	25	14830	24	15196	25	15385	26	14554	27	6983	29
Robo total	4645	23	4566	23	3972	19	3451	19	3633	18	3851	18	3922	17	3906	18	2008	19
Lesiones ^{3/}	877	21	1000	22	1162	26	1033	24	1323	30	1350	31	1594	38	1627	38	694	36
Homicidio ^{3/}	42	37	46	35	72	54	57	68	22	35	23	45	29	63	7	14	9	39
Secuestro	n.d.	n.d.	28	31	39	41	35	37	23	23	32	33	45	54	50	61	18	55
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Nayarit	584	0.1	1172	0.1	735	0.1	745	0.1	850	0.1	1370	0.2	1713	0.3	1334	0.2	577	0.2
Robo total	159	0.1	193	0.1	265	0.1	221	0.1	266	0.1	644	0.3	1107	0.5	1243	0.6	520	0.5
Lesiones ^{3/}	294	0.7	446	1.0	270	0.6	308	0.7	375	0.9	352	0.8	366	0.9	386	0.9	201	1.0
Homicidio ^{3/}	2	0.2	9	0.7	3	0.2	3	0.4	7	1.1	3	0.6	5	1.1	2	0.4	1	0.4
Secuestro	n.d.	n.d.	4	0.4	5	0.5	12	1.3	7	0.7	2	0.2	6	0.7	11	1.3	7	2.1
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Nuevo León	16877	21	15793	19	14235	19	16091	27	14218	23	16549	27	10983	19	9734	18	4149	17
Robo total	8826	44	7566	38	5957	28	5243	29	6528	32	7442	34	7857	35	7547	34	2386	22
Lesiones ^{3/}	1142	27	1284	29	1454	32	1347	31	1688	38	1937	45	1944	46	2111	49	730	38
Homicidio ^{3/}	35	30	28	21	26	20	16	19	19	30	22	17	37	25	51	9	9	39
Secuestro	n.d.	n.d.	79	88	67	71	67	71	66	67	102	106	73	88	60	73	7	21
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Oaxaca	10871	14	12541	15	13153	17	10344	17	10650	17	11477	19	9662	17	6873	13	2719	11
Robo total	4488	22	5808	29	5924	28	4854	27	4744	24	5064	23	4811	21	4670	21	1842	17
Lesiones ^{3/}	1719	41	1743	39	1853	41	1651	38	1721	39	1873	44	2062	49	2203	51	993	51
Homicidio ^{3/}	51	44	27	20	23	17	31	37	27	43	31	61	25	54	19	39	7	31
Secuestro	n.d.	n.d.	29	32	28	30	36	38	43	44	40	42	39	47	20	24	7	21
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Puebla	29621	37	32477	40	35887	47	25548	42	28538	47	30159	49	31823	55	32344	60	16612	69
Robo total	2643	13	2814	14	6273	30	5319	29	6709	33	6834	32	6388	28	6271	28	3213	30
Lesiones ^{3/}	1672	40	1983	45	1664	37	1266	29	1171	27	1369	32	1228	29	1847	43	870	45
Homicidio ^{3/}	35	30	46	35	69	52	27	32	19	30	17	34	14	30	21	43	13	57
Secuestro	n.d.	n.d.	32	36	57	60	52	55	37	38	20	21	35	42	42	51	15	46
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

^{1/} Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. La de 2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CHISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018, la información es con base en la metodología vigente. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

^{2/} En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total

^{3/} Comprende delitos dolosos y culposos.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa ^{1/} (Continuación)

Entidad federativa	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{2/}	
	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{3/}
Queretaro	25,406	3.2	27,836	3.4	26,816	3.5	22,760	3.8	21,867	3.6	22,983	3.8	23,276	4.0	21,655	4.0	9,573	4.0
Robo total	5,527	2.7	6,087	3.1	6,662	3.2	5,944	3.1	5,791	2.9	5,420	2.5	5,993	2.7	6,020	2.7	3,036	2.9
Homicidio ^{3/}	472	1.1	490	1.1	503	1.1	465	1.1	532	1.2	498	1.2	538	1.3	548	1.3	239	1.2
Secuestro	11	1.0	12	0.9	8	0.6	9	1.1	15	2.4	15	3.0	13	2.8	7	1.4	0	0.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	7	0.8	10	1.1	11	1.2	9	0.9	12	1.2	9	1.1	4	0.5	8	2.4
Quintana Roo	11,441	1.4	14,318	1.8	20,050	2.6	15,510	2.6	15,692	2.6	14,744	2.4	14,435	2.5	12,586	2.3	5,731	2.4
Robo total	2,131	1.1	3,049	1.5	3,274	1.6	2,984	1.6	3,963	2.0	4,674	2.2	5,139	2.3	4,881	2.2	2,531	2.4
Lesiones ^{3/}	497	1.2	936	2.1	1,500	3.3	1,364	3.2	1,494	3.4	1,472	3.4	1,596	3.4	1,487	3.4	607	3.1
Homicidio ^{3/}	20	1.7	14	1.1	24	1.8	11	1.3	15	2.4	1	0.2	4	0.9	11	2.3	0	0.0
Secuestro	n.d.	n.d.	8	0.9	16	1.7	15	1.6	25	2.5	14	1.5	17	2.0	12	1.5	9	2.7
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
San Luis Potosí	11,836	1.5	13,991	1.7	16,495	2.2	12,774	2.1	14,108	2.3	16,215	2.7	15,303	2.6	13,749	2.5	5,897	2.4
Robo total	4,331	2.1	3,618	1.8	5,324	2.5	4,279	2.2	4,511	2.2	4,544	2.2	4,902	2.2	4,947	2.2	2,478	2.3
Lesiones ^{3/}	730	1.7	899	2.0	853	1.9	967	2.2	853	1.9	760	1.8	740	1.8	696	1.6	287	1.5
Homicidio ^{3/}	28	2.4	20	1.5	24	1.8	16	1.9	14	2.2	11	2.2	8	1.7	4	0.8	2	0.9
Secuestro	n.d.	n.d.	27	3.0	28	3.0	27	2.9	24	2.4	12	1.2	12	1.4	13	1.6	2	0.6
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Sinaloa	9,866	1.2	8,608	1.1	7,155	0.9	6,660	1.1	7,535	1.2	7,806	1.3	9,026	1.6	9,141	1.7	6,388	2.6
Robo total	2,132	1.1	2,500	1.3	2,734	1.3	2,922	1.6	3,517	1.8	4,155	1.9	4,360	1.9	4,337	2.0	2,240	2.1
Lesiones ^{3/}	1,921	4.6	1,608	3.6	1,407	3.6	1,313	3.0	1,228	2.8	1,106	2.6	1,150	2.7	1,419	3.3	996	5.1
Homicidio ^{3/}	14	1.2	8	0.6	6	0.5	11	1.3	5	0.8	5	1.0	4	0.9	7	1.4	3	1.3
Secuestro	n.d.	n.d.	48	5.3	37	3.9	26	2.7	40	4.1	20	2.1	29	3.5	26	3.2	20	6.1
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Sonora	10,222	1.3	7,470	0.9	7,291	1.0	9,250	1.5	8,929	1.5	8,148	1.3	8,010	1.4	6,397	1.2	2,699	1.1
Robo total	2,267	1.1	1,310	0.7	1,588	0.8	2,417	1.3	3,106	1.5	2,924	1.3	2,739	1.2	2,420	1.1	1,004	0.9
Lesiones ^{3/}	1,113	2.7	1,157	2.6	1,421	3.2	1,712	4.0	1,968	4.5	1,753	4.1	1,386	3.3	1,423	3.3	639	3.3
Homicidio ^{3/}	2	0.2	2	0.2	1	0.9	3	0.4	11	1.8	8	1.6	16	3.5	27	5.5	14	6.1
Secuestro	n.d.	n.d.	31	3.4	37	3.9	30	3.2	42	4.3	35	3.6	30	3.6	25	3.0	6	1.8
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tlaxaco	25,576	3.2	25,059	3.1	20,167	2.6	12,961	2.1	11,927	2.0	10,637	1.7	9,375	1.6	9,794	1.8	4,518	1.9
Robo total	5,837	2.9	5,375	2.7	5,556	2.6	4,845	2.7	5,578	2.8	5,075	2.3	4,697	2.1	4,549	2.1	2,406	2.3
Lesiones ^{3/}	888	2.1	1,001	2.3	997	2.2	832	1.9	837	1.9	726	1.7	718	2.7	1,180	2.7	557	2.9
Homicidio ^{3/}	77	6.7	103	7.7	40	3.0	32	3.8	16	2.5	12	2.4	12	2.6	36	7.4	20	8.8
Secuestro	n.d.	n.d.	40	4.4	27	2.9	15	1.6	15	1.5	17	1.8	18	2.2	28	3.4	16	4.9
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tamaulipas	16,165	2.0	14,098	1.7	13,019	1.7	8,641	1.4	8,813	1.4	8,440	1.4	9,640	1.7	9,389	1.7	4,228	1.7
Robo total	4,065	2.0	3,672	1.8	3,666	1.7	2,865	1.6	3,286	1.6	3,528	1.6	3,799	1.7	3,773	1.7	1,781	1.7
Lesiones ^{3/}	1,624	3.9	1,607	3.6	1,448	3.2	1,264	2.9	1,251	2.8	1,190	2.8	1,113	2.6	1,018	2.4	439	2.3
Homicidio ^{3/}	140	12.2	109	8.2	31	2.3	21	2.5	23	3.7	18	3.6	17	3.7	19	3.9	5	2.2
Secuestro	n.d.	n.d.	13	1.4	16	1.7	11	1.2	5	0.5	19	2.0	17	2.0	26	3.2	16	4.9
Feminicidio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. La de 2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018, la información es con base en la metodología vigente. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa ^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{2/}	
	Absoluto	Relativo ^{3/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Tlaxcala																		
Robo total	5,360	0.7	4,296	0.5	2,822	0.4	2,615	0.4	3,003	0.5	2,953	0.5	3,027	0.5	2,682	0.5	841	0.3
Lesiones ^{3/}	311	0.2	335	0.2	310	0.1	308	0.2	317	0.2	251	0.1	180	0.1	128	0.1	73	0.1
Homicidio ^{3/}	321	0.8	170	0.4	191	0.4	148	0.3	157	0.4	164	0.4	141	0.3	158	0.4	64	0.3
Secuestro	8	0.7	3	0.2	14	1.1	15	1.8	10	1.6	4	0.8	2	0.4	12	2.5	6	2.6
Feminicidio	n.d.	n.d.	5	0.6	7	0.7	8	0.8	10	1.0	5	0.5	12	1.4	13	1.6	3	0.9
Veracruz																		
Robo total	28,262	3.5	23,595	2.9	29,887	3.9	22,429	3.7	22,697	3.7	20,280	3.3	18,503	3.2	16,213	3.0	7,818	3.2
Lesiones ^{3/}	6,601	3.3	6,293	3.2	9,139	4.3	8,191	4.5	8,686	4.3	9,090	4.2	9,619	4.3	9,703	4.4	4,366	4.1
Homicidio ^{3/}	2,788	6.7	2,439	5.5	2,399	5.3	2,181	5.0	2,064	4.7	1,847	4.3	1,814	4.3	1,767	4.1	889	4.6
Secuestro	172	15.0	175	13.2	298	22.4	122	14.6	52	8.3	35	6.9	28	6.0	28	5.7	17	7.5
Feminicidio	n.d.	n.d.	101	11.2	98	10.4	73	7.7	67	6.8	65	6.7	45	5.4	53	6.5	14	4.3
Yucatán																		
Robo total	2,176	0.3	2,371	0.3	2,625	0.3	583	0.1	352	0.1	461	0.1	484	0.1	510	0.1	324	0.1
Lesiones ^{3/}	1,792	0.9	445	0.2	449	0.2	264	0.1	280	0.1	215	0.1	205	0.1	236	0.1	112	0.1
Homicidio ^{3/}	94	0.2	88	0.2	133	0.3	153	0.4	231	0.5	198	0.5	165	0.4	201	0.5	77	0.4
Secuestro	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	n.d.	n.d.	7	0.8	3	0.3	6	0.6	5	0.5	5	0.5	8	1.0	7	0.9	4	1.2
Zacatecas																		
Robo total	7,340	0.9	7,733	1.0	7,378	1.0	5,892	1.0	6,123	1.0	6,315	1.0	6,272	1.1	5,501	1.0	2,322	1.0
Lesiones ^{3/}	1,735	0.9	1,853	0.9	2,482	1.2	2,450	1.3	2,464	1.2	2,331	1.1	3,141	1.4	2,775	1.3	1,365	1.3
Homicidio ^{3/}	701	1.7	700	1.6	666	1.5	920	2.1	1,467	3.3	1,360	3.2	1,051	2.5	792	1.8	283	1.5
Secuestro	67	5.8	41	3.1	47	3.5	35	4.2	17	2.7	8	1.6	9	1.9	9	1.8	2	0.9
Feminicidio	n.d.	n.d.	20	2.2	11	1.2	10	1.1	11	1.1	15	1.6	13	1.6	8	1.0	1	0.3

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. La de 2017 es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. En enero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, implementó la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, con el propósito de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva. A partir de 2018, la información es con base en la metodología vigente. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscales generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa ^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Total Nacional														
Lesiones ^{3/}	235,530	100.0	206,820	100.0	226,764	100.0	246,247	100.0	254,996	100.0	257,121	100.0	124,523	100.0
Homicidio ^{3/}	52,445	100.0	51,446	100.0	51,337	100.0	50,188	100.0	48,982	100.0	49,333	100.0	22,154	100.0
Extorsión	9,003	100.0	8,380	100.0	9,408	100.0	11,039	100.0	10,946	100.0	10,862	100.0	5,887	100.0
Secuestro	1,629	100.0	1,047	100.0	816	100.0	724	100.0	844	100.0	908	100.0	381	100.0
Feminicidio	970	100.0	976	100.0	1,021	100.0	983	100.0	851	100.0	852	100.0	338	100.0
Aguascalientes														
Lesiones ^{3/}	5,004	2.1	4,362	2.1	4,493	2.0	4,681	1.9	4,746	1.9	4,831	1.9	2,264	1.8
Homicidio ^{3/}	310	0.6	243	0.5	239	0.5	260	0.5	273	0.6	276	0.6	128	0.6
Extorsión	120	1.3	116	1.4	94	1.0	110	1.0	119	1.1	111	1.0	67	1.1
Secuestro	13	0.8	22	2.1	4	0.5	6	0.8	2	0.2	2	0.2	0	0.0
Feminicidio	5	0.5	3	0.3	9	0.9	10	1.0	3	0.4	7	0.8	3	0.9
Baja California														
Lesiones ^{3/}	11,078	4.7	8,979	4.3	9,801	4.3	10,303	4.2	10,964	4.3	9,953	3.9	4,352	3.5
Homicidio ^{3/}	3,365	6.4	3,416	6.6	3,643	7.1	3,352	6.7	2,955	6.0	2,850	5.8	1,133	5.1
Extorsión	219	2.4	127	1.5	170	1.8	172	1.6	110	1.0	98	0.9	59	1.0
Secuestro	13	0.8	18	1.7	29	3.6	27	3.7	11	1.3	19	2.1	3	0.8
Feminicidio	24	2.5	32	3.3	21	2.1	26	2.6	20	2.4	38	4.5	16	4.7
Baja California Sur														
Lesiones ^{3/}	1,969	0.8	1,834	0.9	2,049	0.9	2,127	0.9	2,426	1.0	2,691	1.0	1,265	1.0
Homicidio ^{3/}	184	0.4	128	0.2	131	0.3	135	0.3	123	0.3	159	0.3	119	0.5
Extorsión	185	2.1	89	1.1	99	1.1	165	1.5	116	1.1	94	0.9	58	1.0
Secuestro	5	0.3	5	0.5	5	0.6	3	0.4	1	0.1	2	0.2	0	0.0
Feminicidio	2	0.2	4	0.4	7	0.7	6	0.6	2	0.2	9	1.1	3	0.9
Campeche														
Lesiones ^{3/}	242	0.1	170	0.1	874	0.4	4,877	2.0	4,879	1.9	2,728	1.1	580	0.5
Homicidio ^{3/}	150	0.3	140	0.3	194	0.4	233	0.5	257	0.5	221	0.4	114	0.5
Extorsión	25	0.3	13	0.2	36	0.4	90	0.8	97	0.9	58	0.5	15	0.3
Secuestro	5	0.3	2	0.2	1	0.1	3	0.4	2	0.2	0	0.0	1	0.3
Feminicidio	6	0.6	3	0.3	9	0.9	11	1.1	12	1.4	7	0.8	5	1.5
Coahuila														
Lesiones ^{3/}	5,511	2.3	4,508	2.2	5,090	2.2	5,435	2.2	5,837	2.3	6,767	2.6	3,554	2.9
Homicidio ^{3/}	562	1.1	439	0.9	414	0.8	437	0.9	468	1.0	442	0.9	158	0.7
Extorsión	39	0.4	37	0.4	36	0.4	35	0.3	30	0.3	51	0.5	32	0.5
Secuestro	18	1.1	8	0.8	4	0.5	5	0.7	5	0.6	3	0.3	0	0.0
Feminicidio	26	2.7	29	3.0	22	2.2	23	2.3	12	1.4	20	2.3	6	1.8
Colima														
Lesiones ^{3/}	1,798	0.8	1,782	0.9	1,875	0.8	1,875	0.8	1,955	0.8	1,939	0.8	1,051	0.8
Homicidio ^{3/}	880	1.7	749	1.5	671	1.3	1,042	2.1	1,042	2.1	969	2.0	390	1.8
Extorsión	74	0.8	98	1.2	95	1.0	142	1.3	143	1.3	138	1.3	61	1.0
Secuestro	29	1.8	12	1.1	7	0.9	8	1.1	5	0.6	6	0.7	0	0.0
Feminicidio	10	1.0	8	0.8	6	0.6	19	1.9	21	2.5	6	0.7	3	0.9

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. A partir de 2019 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Chiapas														
Lesiones ^{3/}	1,769	0.8	1,378	0.7	1,459	0.6	1,713	0.7	2,366	0.9	2,061	0.8	801	0.6
Homicidio ^{3/}	1,319	2.5	1,177	2.3	1,365	2.7	1,258	2.5	1,458	3.0	1,720	3.5	649	2.9
Extorsión	183	2.0	98	1.2	85	0.9	39	0.4	23	0.2	28	0.3	89	1.5
Secuestro	30	1.8	15	1.4	10	1.2	15	2.1	42	5.0	76	8.4	13	3.4
Feminicidio	20	2.1	29	3.0	48	4.7	45	4.6	35	4.1	35	4.1	14	4.1
Chihuahua														
Lesiones ^{3/}	7,343	3.1	7,045	3.4	8,707	3.8	7,690	3.1	8,384	3.3	9,611	3.7	4,883	3.9
Homicidio ^{3/}	2,908	5.5	3,003	5.8	2,825	5.5	2,448	4.9	2,438	5.0	2,380	4.8	1,053	4.8
Extorsión	20	0.2	21	0.3	20	0.2	6	0.1	5	0.0	8	0.1	4	0.1
Secuestro	22	1.4	40	3.8	55	6.7	67	9.3	181	21.4	206	22.7	105	27.6
Feminicidio	32	3.3	30	3.1	46	4.5	44	4.5	49	5.8	48	5.6	21	6.2
Ciudad de México														
Lesiones ^{3/}	12,224	5.2	8,899	4.3	10,026	4.4	11,719	4.8	11,283	4.4	11,733	4.6	5,583	4.5
Homicidio ^{3/}	2,168	4.1	1,919	3.7	1,641	3.2	1,543	3.1	1,582	3.2	1,791	3.6	816	3.7
Extorsión	883	9.8	360	4.3	543	5.8	368	3.3	516	4.7	481	4.4	662	11.2
Secuestro	195	12.0	68	6.5	51	6.3	35	4.8	69	8.2	28	3.1	40	10.5
Feminicidio	72	7.4	82	8.4	72	7.1	76	7.7	61	7.2	71	8.3	18	5.3
Durango														
Lesiones ^{3/}	3,773	1.6	2,972	1.4	4,165	1.8	4,101	1.7	3,625	1.4	3,097	1.2	1,614	1.3
Homicidio ^{3/}	418	0.8	376	0.7	442	0.9	412	0.8	361	0.7	314	0.6	134	0.6
Extorsión	114	1.3	101	1.2	97	1.0	66	0.6	40	0.4	35	0.3	13	0.2
Secuestro	1	0.1	1	0.1	0	0.0	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	11	1.1	13	1.3	10	1.0	18	1.8	10	1.2	11	1.3	4	1.2
Guanajuato														
Lesiones ^{3/}	16,633	7.1	13,031	6.3	14,866	6.6	16,560	6.7	18,657	7.3	20,699	8.1	10,866	8.7
Homicidio ^{3/}	6,079	11.6	7,271	14.1	5,084	9.9	5,105	10.2	5,051	10.3	4,514	9.2	2,359	10.6
Extorsión	20	0.2	19	0.2	373	4.0	668	6.1	988	9.0	1,222	11.3	787	13.4
Secuestro	35	2.1	23	2.2	12	1.5	15	2.1	6	0.7	12	1.3	6	1.6
Feminicidio	18	1.9	20	2.0	34	3.3	21	2.1	28	3.3	16	1.9	7	2.1
Guerrero														
Lesiones ^{3/}	4,442	1.9	3,091	1.5	3,547	1.6	4,299	1.7	4,261	1.7	4,122	1.6	2,317	1.9
Homicidio ^{3/}	2,454	4.7	1,752	3.4	1,895	3.7	1,890	3.8	2,192	4.5	2,209	4.5	944	4.3
Extorsión	289	3.2	255	3.0	227	2.4	281	2.5	159	1.5	148	1.4	60	1.0
Secuestro	45	2.8	24	2.3	15	1.8	19	2.6	25	3.0	12	1.3	3	0.8
Feminicidio	18	1.9	14	1.4	18	1.8	13	1.3	16	1.9	23	2.7	9	2.7
Hidalgo														
Lesiones ^{3/}	6,581	2.8	5,688	2.8	5,582	2.5	6,282	2.6	6,362	2.5	5,434	2.1	3,289	2.6
Homicidio ^{3/}	737	1.4	605	1.2	612	1.2	629	1.3	428	0.9	461	0.9	227	1.0
Extorsión	219	2.4	135	1.6	108	1.1	232	2.1	365	3.3	311	2.9	134	2.3
Secuestro	34	2.1	29	2.8	31	3.8	16	2.2	20	2.4	20	2.2	3	0.8
Feminicidio	20	2.1	19	1.9	22	2.2	19	1.9	20	2.4	20	2.3	11	3.3

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. A partir de 2019 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Jalisco														
Lesiones ^{3/}	12,781	5.4	11,274	5.5	12,275	5.4	13,325	5.4	14,866	5.8	15,305	6.0	8,017	6.4
Homicidio ^{3/}	3,489	6.7	3,570	6.9	3,397	6.6	3,245	6.5	3,120	6.4	2,849	5.8	1,261	5.7
Extorsión	765	8.5	763	9.1	656	7.0	722	6.5	643	5.9	579	5.3	232	3.9
Secuestro	25	1.5	23	2.2	22	2.7	24	3.3	18	2.1	25	2.8	12	3.1
Feminicidio	67	6.9	72	7.4	79	7.7	41	4.2	39	4.6	36	4.2	14	4.1
México														
Lesiones ^{3/}	65,315	27.7	60,309	29.2	62,524	27.6	67,805	27.5	68,014	26.7	70,874	27.6	33,654	27.0
Homicidio ^{3/}	3,863	7.4	4,002	7.8	4,163	8.1	4,292	8.6	4,189	8.6	3,960	8.0	1,589	7.2
Extorsión	2,487	27.6	3,152	37.6	3,439	36.6	4,411	40.0	4,170	38.1	3,635	33.5	1,481	25.2
Secuestro	233	14.3	188	18.0	167	20.5	117	16.2	84	10.0	76	8.4	18	4.7
Feminicidio	124	12.8	152	15.6	147	14.4	140	14.2	89	10.5	76	8.9	33	9.8
Michoacán														
Lesiones ^{3/}	7,892	3.4	8,109	3.9	8,277	3.7	8,394	3.4	8,488	3.3	8,810	3.4	4,386	3.5
Homicidio ^{3/}	3,178	6.1	3,491	6.8	3,847	7.5	3,584	7.1	3,106	6.3	2,892	5.9	1,434	6.5
Extorsión	2	0.0	29	0.3	63	0.7	67	0.6	242	2.2	296	2.7	131	2.2
Secuestro	50	3.1	52	5.0	29	3.6	44	6.1	24	2.8	32	3.5	25	6.6
Feminicidio	15	1.5	23	2.4	31	3.0	44	4.5	17	2.0	18	2.1	15	4.4
Morelos														
Lesiones ^{3/}	4,092	1.7	3,567	1.7	3,706	1.6	3,994	1.6	4,049	1.6	3,969	1.5	2,033	1.6
Homicidio ^{3/}	1,294	2.5	1,164	2.3	1,467	2.9	1,499	3.0	1,812	3.7	1,854	3.8	766	3.5
Extorsión	188	2.1	137	1.6	154	1.6	154	1.4	249	2.3	332	3.1	181	3.1
Secuestro	94	5.8	76	7.3	27	3.3	29	4.0	44	5.2	9	1.0	11	2.9
Feminicidio	40	4.1	35	3.6	24	2.4	37	3.8	45	5.3	51	6.0	19	5.6
Nayarit														
Lesiones ^{3/}	343	0.1	311	0.2	352	0.2	864	0.4	1,309	0.5	1,492	0.6	615	0.5
Homicidio ^{3/}	305	0.6	349	0.7	410	0.8	402	0.8	445	0.9	454	0.9	231	1.0
Extorsión	4	0.0	10	0.1	16	0.2	18	0.2	44	0.4	15	0.1	11	0.2
Secuestro	6	0.4	3	0.3	7	0.9	4	0.6	5	0.6	2	0.2	1	0.3
Feminicidio	5	0.5	12	1.2	8	0.8	2	0.2	6	0.7	11	1.3	7	2.1
Nuevo León														
Lesiones ^{3/}	7,576	3.2	6,763	3.3	8,603	3.8	9,796	4.0	10,305	4.0	9,943	3.9	3,199	2.6
Homicidio ^{3/}	1,558	3.0	1,386	2.7	1,743	3.4	1,993	4.0	2,007	4.1	2,164	4.4	768	3.5
Extorsión	549	6.1	416	5.0	648	6.9	781	7.1	841	7.7	921	8.5	500	8.5
Secuestro	31	1.9	17	1.6	22	2.7	27	3.7	22	2.6	37	4.1	10	2.6
Feminicidio	67	6.9	67	6.9	66	6.5	102	10.4	73	8.6	60	7.0	7	2.1
Oaxaca														
Lesiones ^{3/}	7,186	3.1	5,943	2.9	5,585	2.5	5,981	2.4	5,867	2.3	5,519	2.1	2,201	1.8
Homicidio ^{3/}	2,103	4.0	1,868	3.6	1,887	3.7	2,104	4.2	2,322	4.7	2,429	4.9	1,127	5.1
Extorsión	133	1.5	125	1.5	143	1.5	125	1.1	145	1.3	141	1.3	42	0.7
Secuestro	24	1.5	33	3.2	30	3.7	36	5.0	39	4.6	29	3.2	9	2.4
Feminicidio	29	3.0	38	3.9	45	4.4	43	4.4	42	4.9	20	2.3	8	2.4

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. A partir de 2019 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa ^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Puebla														
Lesiones ^{3/}	6,787	2.9	5,837	2.8	7,090	3.1	7,328	3.0	6,859	2.7	6,828	2.7	3,559	2.9
Homicidio ^{3/}	1,891	3.6	1,444	2.8	1,301	2.5	1,602	3.2	1,414	2.9	2,056	4.2	989	4.5
Extorsión	197	2.2	153	1.8	118	1.3	141	1.3	124	1.1	135	1.2	130	2.2
Secuestro	83	5.1	36	3.4	23	2.8	21	2.9	15	1.8	42	4.6	19	5.0
Feminicidio	59	6.1	54	5.5	38	3.7	20	2.0	36	4.2	43	5.0	15	4.4
Querétaro														
Lesiones ^{3/}	7,854	3.3	6,618	3.2	6,893	3.0	6,492	2.6	7,206	2.8	7,171	2.8	3,662	2.9
Homicidio ^{3/}	549	1.0	512	1.0	569	1.1	550	1.1	592	1.2	624	1.3	258	1.2
Extorsión	265	2.9	294	3.5	304	3.2	254	2.3	197	1.8	266	2.4	177	3.0
Secuestro	10	0.6	9	0.9	21	2.6	20	2.8	18	2.1	7	0.8	0	0.0
Feminicidio	10	1.0	11	1.1	9	0.9	12	1.2	9	1.1	4	0.5	8	2.4
Quintana Roo														
Lesiones ^{3/}	3,423	1.5	3,315	1.6	4,424	2.0	5,499	2.2	5,913	2.3	5,475	2.1	2,810	2.3
Homicidio ^{3/}	1,699	3.2	1,539	3.0	1,618	3.2	1,605	3.2	1,774	3.6	1,669	3.4	673	3.0
Extorsión	276	3.1	198	2.4	113	1.2	89	0.8	118	1.1	179	1.6	113	1.9
Secuestro	60	3.7	19	1.8	22	2.7	3	0.4	9	1.1	24	2.6	0	0.0
Feminicidio	18	1.9	15	1.5	25	2.4	14	1.4	18	2.1	13	1.5	9	2.7
San Luis Potosí														
Lesiones ^{3/}	5,376	2.3	4,383	2.1	4,670	2.1	4,672	1.9	4,916	1.9	5,035	2.0	2,557	2.1
Homicidio ^{3/}	916	1.7	1,091	2.1	1,004	2.0	888	1.8	827	1.7	777	1.6	311	1.4
Extorsión	123	1.4	156	1.9	123	1.3	123	1.1	107	1.0	130	1.2	67	1.1
Secuestro	29	1.8	18	1.7	34	4.2	13	1.8	16	1.9	4	0.4	2	0.5
Feminicidio	28	2.9	27	2.8	24	2.4	14	1.4	12	1.4	15	1.8	2	0.6
Sinaloa														
Lesiones ^{3/}	2,961	1.3	3,150	1.5	3,801	1.7	4,525	1.8	4,699	1.8	4,759	1.9	2,452	2.0
Homicidio ^{3/}	1,516	2.9	1,430	2.8	1,333	2.6	1,197	2.4	1,249	2.5	1,651	3.3	1,199	5.4
Extorsión	46	0.5	63	0.8	76	0.8	64	0.6	48	0.4	90	0.8	56	1.0
Secuestro	6	0.4	11	1.1	6	0.7	9	1.2	4	0.5	8	0.9	3	0.8
Feminicidio	39	4.0	27	2.8	42	4.1	20	2.0	31	3.6	28	3.3	20	5.9
Sonora														
Lesiones ^{3/}	1,878	0.8	2,768	1.3	3,610	1.6	3,364	1.4	3,120	1.2	2,805	1.1	1,182	0.9
Homicidio ^{3/}	1,767	3.4	2,022	3.9	2,354	4.6	2,103	4.2	1,687	3.4	1,739	3.5	731	3.3
Extorsión	18	0.2	60	0.7	83	0.9	65	0.6	86	0.8	78	0.7	29	0.5
Secuestro	33	2.0	8	0.8	12	1.5	8	1.1	55	6.5	47	5.2	30	7.9
Feminicidio	41	4.2	31	3.2	44	4.3	35	3.6	31	3.6	26	3.1	6	1.8
Tabasco														
Lesiones ^{3/}	5,810	2.5	4,845	2.3	5,578	2.5	5,075	2.1	4,697	1.8	4,680	1.8	3,051	2.5
Homicidio ^{3/}	1,113	2.1	950	1.8	940	1.8	790	1.6	767	1.6	1,415	2.9	657	3.0
Extorsión	234	2.6	105	1.3	104	1.1	134	1.2	102	0.9	144	1.3	82	1.4
Secuestro	47	2.9	38	3.6	24	2.9	16	2.2	21	2.5	48	5.3	23	6.0
Feminicidio	27	2.8	15	1.5	15	1.5	17	1.7	18	2.1	29	3.4	16	4.7

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. A partir de 2019 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa ^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}	Absoluto	Relativo ^{2/}
Tamaulipas														
Lesiones ^{3/}	4,087	1.7	3,562	1.7	3,731	1.6	4,047	1.6	4,368	1.7	4,436	1.7	2,054	1.6
Homicidio ^{3/}	1,708	3.3	1,452	2.8	1,489	2.9	1,379	2.7	1,330	2.7	1,147	2.3	472	2.1
Extorsión	125	1.4	141	1.7	96	1.0	116	1.1	111	1.0	104	1.0	92	1.6
Secuestro	47	2.9	36	3.4	43	5.3	23	3.2	53	6.3	68	7.5	10	2.6
Feminicidio	16	1.6	11	1.1	5	0.5	19	1.9	18	2.1	27	3.2	17	5.0
Tlaxcala														
Lesiones ^{3/}	332	0.1	325	0.2	330	0.1	317	0.1	246	0.1	163	0.1	90	0.1
Homicidio ^{3/}	221	0.4	163	0.3	171	0.3	177	0.4	152	0.3	180	0.4	69	0.3
Extorsión	2	0.0	2	0.0	4	0.0	7	0.1	3	0.0	1	0.0	7	0.1
Secuestro	21	1.3	30	2.9	10	1.2	9	1.2	3	0.4	18	2.0	8	2.1
Feminicidio	7	0.7	8	0.8	10	1.0	5	0.5	12	1.4	14	1.6	3	0.9
Veracruz														
Lesiones ^{3/}	10,053	4.3	8,783	4.2	9,557	4.2	10,205	4.1	10,758	4.2	10,903	4.2	4,980	4.0
Homicidio ^{3/}	2,795	5.3	2,420	4.7	2,268	4.4	2,063	4.1	2,047	4.2	1,980	4.0	988	4.5
Extorsión	837	9.3	722	8.6	768	8.2	857	7.8	912	8.3	970	8.9	479	8.1
Secuestro	329	20.2	137	13.1	68	8.3	91	12.6	34	4.0	37	4.1	24	6.3
Feminicidio	100	10.3	76	7.8	68	6.7	67	6.8	45	5.3	55	6.5	14	4.1
Yucatán														
Lesiones ^{3/}	450	0.2	265	0.1	280	0.1	217	0.1	210	0.1	238	0.1	112	0.1
Homicidio ^{3/}	133	0.3	162	0.3	231	0.4	198	0.4	165	0.3	201	0.4	77	0.3
Extorsión	7	0.1	1	0.0	3	0.0	10	0.1	14	0.1	1	0.0	1	0.0
Secuestro	0	0.0	0	0.0	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	3	0.3	6	0.6	5	0.5	5	0.5	8	0.9	7	0.8	4	1.2
Zacatecas														
Lesiones ^{3/}	2,967	1.3	2,954	1.4	2,944	1.3	2,685	1.1	3,361	1.3	3,050	1.2	1,490	1.2
Homicidio ^{3/}	813	1.6	1,213	2.4	1,989	3.9	1,773	3.5	1,349	2.8	986	2.0	330	1.5
Extorsión	355	3.9	384	4.6	514	5.5	527	4.8	79	0.7	62	0.6	35	0.6
Secuestro	56	3.4	46	4.4	24	2.9	10	1.4	11	1.3	9	1.0	2	0.5
Feminicidio	11	1.1	10	1.0	12	1.2	15	1.5	13	1.5	8	0.9	1	0.3

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. A partir de 2019 la información corresponde a la actual metodología (Formato CNSP/38/15). Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro. En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Defunciones por homicidio por entidad federativa^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}
Total								
2008	14,006	12.7	Campeche	54	6.7	Chihuahua	2,601	76.5
2009	19,803	17.7	2009	58	7.1	2009	3,671	107.1
2010	25,757	22.4	2010	48	5.7	2010	6,407	185.1
2011	27,213	23.4	2011	47	5.5	2011	4,500	128.7
2012	25,967	22.0	2012	80	9.2	2012	2,772	78.5
2013	23,063	19.3	2013	71	8.0	2013	2,133	59.9
2014	20,010	16.5	2014	78	8.6	2014	1,755	48.9
2015	20,762	17.0	2015	67	7.3	2015	1,540	42.5
2016	24,559	19.9	2016	93	10.1	2016	1,788	48.9
2017	32,079	25.7	2017	78	8.4	2017	2,248	60.8
2018	36,685	29.1	2018	79	8.5	2018	2,978	79.7
2019	36,661	28.8	2019	83	8.9	2019	2,936	77.8
2020	36,773	28.7	2020	76	8.1	2020	3,468	91.0
2021	35,700	27.7	2021	107	11.4	2021	2,739	71.1
2022	33,287	25.6	2022	110	11.6	2022	2,157	55.3
2023	32,252	24.6	2023	115	12.1	2023	2,517	63.8
2024 ^{3/}	33,241	25.1	2024 ^{3/}	108	11.3	2024 ^{3/}	2,305	57.7
Aguascalientes			Coahuila			Ciudad de México		
2008	59	5.1	2008	180	6.7	2008	930	10.4
2009	67	5.7	2009	278	10.1	2009	979	10.9
2010	75	6.2	2010	449	16.0	2010	1,077	11.9
2011	82	6.6	2011	730	25.6	2011	1,101	12.1
2012	45	3.6	2012	1,160	40.1	2012	1,086	11.9
2013	45	3.5	2013	800	27.2	2013	1,111	12.2
2014	46	3.5	2014	469	15.7	2014	1,099	12.0
2015	45	3.3	2015	313	10.4	2015	1,080	11.8
2016	46	3.4	2016	257	8.4	2016	1,279	13.9
2017	84	6.0	2017	275	8.9	2017	1,320	14.3
2018	82	5.8	2018	244	7.8	2018	1,469	15.8
2019	120	8.4	2019	306	9.7	2019	1,301	13.9
2020	93	6.4	2020	242	7.6	2020	1,340	14.4
2021	103	7.0	2021	171	5.3	2021	1,076	11.6
2022	88	5.9	2022	170	5.2	2022	747	8.1
2023	114	7.5	2023	131	3.9	2023	750	8.1
2024 ^{3/}	151	9.9	2024 ^{3/}	120	3.6	2024 ^{3/}	978	10.6
Baja California			Colima			Durango		
2008	1,031	33.6	2008	57	9.1	2008	420	26.1
2009	1,530	48.9	2009	61	9.5	2009	1,013	62.0
2010	1,528	47.8	2010	131	19.8	2010	1,109	66.2
2011	809	25.0	2011	163	24.1	2011	1,063	62.6
2012	581	17.7	2012	265	38.4	2012	822	47.7
2013	767	23.1	2013	225	32.0	2013	473	27.0
2014	717	21.4	2014	140	19.6	2014	348	19.6
2015	854	25.1	2015	227	31.4	2015	198	11.1
2016	1,152	33.0	2016	613	84.1	2016	214	11.8
2017	2,169	60.6	2017	867	118.4	2017	200	11.0
2018	2,912	79.3	2018	747	101.4	2018	178	9.7
2019	2,823	74.9	2019	830	112.0	2019	175	9.5
2020	2,967	77.3	2020	694	93.1	2020	168	9.0
2021	3,248	83.5	2021	607	81.1	2021	143	7.6
2022	2,925	74.1	2022	887	117.9	2022	127	6.7
2023	2,653	66.2	2023	895	118.2	2023	92	4.8
2024 ^{3/}	2,450	60.2	2024 ^{3/}	906	118.8	2024 ^{3/}	110	5.7
Baja California Sur			Chiapas			Guanajuato		
2008	38	6.4	2008	263	5.6	2008	295	5.5
2009	34	5.5	2009	514	10.8	2009	491	9.0
2010	55	8.5	2010	199	4.0	2010	445	8.0
2011	42	6.3	2011	186	3.7	2011	615	10.8
2012	37	5.4	2012	390	7.6	2012	684	11.9
2013	47	6.7	2013	492	9.4	2013	702	12.0
2014	92	12.9	2014	460	8.7	2014	800	13.5
2015	180	24.6	2015	539	10.0	2015	970	16.2
2016	238	31.9	2016	552	10.1	2016	1,232	20.4
2017	751	98.4	2017	591	10.7	2017	2,285	37.5
2018	200	25.6	2018	662	11.9	2018	3,517	57.1
2019	104	13.0	2019	619	11.0	2019	4,019	64.7
2020	78	9.6	2020	536	9.4	2020	5,370	85.7
2021	77	9.3	2021	568	9.8	2021	4,333	68.7
2022	90	10.6	2022	503	8.6	2022	4,329	68.1
2023	50	5.8	2023	632	10.6	2023	3,862	60.1
2024 ^{3/}	85	9.6	2024 ^{3/}	932	15.5	2024 ^{3/}	4,015	61.9

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09).

2/ La tasa por cada 100,000 habitantes de 2010 a 2024 fue actualizada conforme a SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgra_dh

Defunciones por homicidio por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}
Guerrero			Michoacán			Oaxaca		
2008	1,005	30.1	2008	658	15.4	2008	616	16.4
2009	1,855	54.8	2009	936	21.6	2009	597	15.7
2010	1,555	44.8	2010	723	16.3	2010	733	18.8
2011	2,416	68.8	2011	855	19.0	2011	682	17.3
2012	2,646	74.6	2012	827	18.1	2012	695	17.5
2013	2,283	63.8	2013	922	20.0	2013	762	19.0
2014	1,729	48.0	2014	932	20.1	2014	745	18.5
2015	2,424	66.9	2015	874	18.7	2015	808	19.9
2016	2,594	71.6	2016	1,428	30.3	2016	796	19.4
2017	2,637	72.9	2017	1,732	36.5	2017	1,018	24.7
2018	2,367	65.5	2018	2,076	43.5	2018	1,128	27.2
2019	1,937	53.7	2019	2,462	51.3	2019	1,164	27.8
2020	1,507	41.9	2020	2,400	49.7	2020	875	20.8
2021	1,468	40.8	2021	2,696	55.4	2021	786	18.6
2022	1,404	39.0	2022	2,329	47.5	2022	805	19.0
2023	1,743	48.4	2023	1,886	38.1	2023	849	19.9
2024 ^{3/}	1,716	47.6	2024 ^{3/}	1,632	32.6	2024 ^{3/}	850	19.7
Hidalgo			Morelos			Puebla		
2008	75	2.9	2008	215	12.4	2008	354	6.2
2009	146	5.5	2009	259	14.7	2009	359	6.2
2010	112	4.1	2010	493	27.2	2010	376	6.3
2011	211	7.6	2011	456	24.8	2011	437	7.3
2012	162	5.8	2012	671	35.9	2012	465	7.6
2013	167	5.9	2013	629	33.2	2013	557	9.0
2014	210	7.3	2014	438	22.8	2014	568	9.1
2015	233	7.9	2015	469	24.2	2015	632	10.0
2016	219	7.4	2016	659	33.7	2016	735	11.5
2017	314	10.4	2017	654	33.2	2017	1,083	16.7
2018	340	11.1	2018	823	41.6	2018	1,249	19.0
2019	479	15.5	2019	1,059	53.1	2019	1,274	19.2
2020	366	11.7	2020	988	49.3	2020	1,031	15.4
2021	287	9.1	2021	1,199	59.7	2021	847	12.5
2022	390	12.2	2022	1,175	58.3	2022	1,089	16.0
2023	397	12.3	2023	1,557	76.7	2023	1,022	14.8
2024 ^{3/}	370	11.3	2024 ^{3/}	1,525	74.6	2024 ^{3/}	1,050	15.0
Jalisco			Nayarit			Querétaro		
2008	542	7.5	2008	155	14.8	2008	74	4.2
2009	679	9.2	2009	197	18.4	2009	89	4.9
2010	1,072	14.3	2010	539	48.8	2010	74	4.0
2011	1,529	20.0	2011	587	52.1	2011	109	5.7
2012	1,560	20.1	2012	285	24.9	2012	112	5.7
2013	1,491	19.0	2013	224	19.2	2013	119	5.9
2014	1,038	13.1	2014	174	14.7	2014	106	5.2
2015	1,230	15.3	2015	144	12.0	2015	140	6.6
2016	1,300	16.0	2016	149	12.3	2016	137	6.3
2017	1,586	19.3	2017	474	38.9	2017	218	9.8
2018	2,928	35.2	2018	397	32.3	2018	229	10.0
2019	2,525	30.0	2019	218	17.6	2019	224	9.5
2020	2,241	26.3	2020	185	14.8	2020	227	9.4
2021	2,274	26.5	2021	222	17.6	2021	231	9.4
2022	1,863	21.5	2022	196	15.3	2022	192	7.7
2023	1,774	20.3	2023	150	11.6	2023	227	8.9
2024 ^{3/}	1,749	19.8	2024 ^{3/}	189	14.4	2024 ^{3/}	219	8.4
México			Nuevo León			Quintana Roo		
2008	1,579	10.6	2008	241	5.3	2008	144	11.5
2009	1,860	12.3	2009	343	7.4	2009	141	10.9
2010	2,111	13.6	2010	951	20.0	2010	145	10.8
2011	2,623	16.6	2011	2,174	44.8	2011	163	11.8
2012	2,907	18.2	2012	1,832	37.0	2012	154	10.8
2013	3,311	20.4	2013	926	18.3	2013	164	11.2
2014	2,908	17.7	2014	574	11.1	2014	125	8.3
2015	2,693	16.2	2015	473	9.0	2015	145	9.3
2016	2,768	16.5	2016	627	11.6	2016	193	11.9
2017	3,076	18.2	2017	664	12.0	2017	455	26.9
2018	3,170	18.6	2018	850	15.0	2018	841	47.6
2019	3,242	18.9	2019	987	17.0	2019	750	40.7
2020	3,089	17.9	2020	919	15.6	2020	628	33.1
2021	3,119	18.0	2021	1,070	17.8	2021	677	35.0
2022	3,257	18.7	2022	1,410	23.1	2022	647	32.7
2023	2,942	16.8	2023	1,405	22.7	2023	711	35.2
2024 ^{3/}	3,277	18.6	2024 ^{3/}	1,679	26.6	2024 ^{3/}	632	30.7

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09).

2/ La tasa por cada 100,000 habitantes de 2010 a 2024 fue actualizada conforme a SGCONAPO, Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgra_dh

Defunciones por homicidio por entidad federativa^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes ^{2/}
San Luis Potosí			Tabasco			Veracruz		
2008	199	7.8	2008	153	7.1	2008	340	4.5
2009	210	8.1	2009	173	7.8	2009	693	9.1
2010	366	13.9	2010	193	8.5	2010	461	5.9
2011	364	13.6	2011	230	9.9	2011	1,000	12.6
2012	454	16.8	2012	195	8.3	2012	1,019	12.7
2013	302	11.1	2013	246	10.3	2013	765	9.4
2014	269	9.8	2014	235	9.7	2014	883	10.8
2015	266	9.6	2015	372	15.2	2015	1,006	12.2
2016	332	11.9	2016	431	17.6	2016	1,293	15.7
2017	507	18.0	2017	450	18.4	2017	1,851	22.5
2018	563	19.8	2018	569	23.3	2018	1,516	18.5
2019	522	18.3	2019	691	28.3	2019	1,493	18.2
2020	803	28.0	2020	585	24.0	2020	1,179	14.4
2021	797	27.6	2021	453	18.6	2021	948	11.6
2022	759	26.1	2022	354	14.5	2022	787	9.7
2023	560	19.1	2023	278	11.3	2023	811	10.0
2024 ^{3/}	514	17.4	2024 ^{3/}	838	34.0	2024 ^{3/}	818	10.1
Sinaloa			Tamaulipas			Yucatán		
2008	824	30.0	2008	266	8.3	2008	49	2.5
2009	1,435	51.8	2009	315	9.6	2009	37	1.9
2010	2,423	85.7	2010	935	28.1	2010	34	1.7
2011	1,990	69.4	2011	1,077	32.0	2011	53	2.6
2012	1,395	47.9	2012	1,561	45.9	2012	41	2.0
2013	1,220	41.3	2013	880	25.6	2013	49	2.3
2014	1,156	38.6	2014	913	26.3	2014	47	2.2
2015	1,098	36.4	2015	682	19.5	2015	58	2.7
2016	1,303	43.0	2016	807	22.9	2016	64	2.9
2017	1,640	53.9	2017	1,204	34.0	2017	52	2.3
2018	1,214	39.7	2018	1,437	40.4	2018	59	2.6
2019	1,133	36.9	2019	883	24.7	2019	46	2.0
2020	866	28.1	2020	800	22.2	2020	72	3.0
2021	635	20.5	2021	739	20.4	2021	55	2.3
2022	587	18.8	2022	482	13.2	2022	55	2.3
2023	653	20.8	2023	701	19.0	2023	52	2.1
2024 ^{3/}	1,032	32.6	2024 ^{3/}	581	15.6	2024 ^{3/}	65	2.6
Sonora			Tlaxcala			Zacatecas		
2008	436	16.8	2008	53	4.6	2008	100	6.8
2009	571	21.6	2009	81	6.9	2009	131	8.8
2010	738	27.3	2010	57	4.8	2010	143	9.4
2011	542	19.7	2011	87	7.1	2011	290	18.8
2012	525	18.8	2012	75	6.0	2012	464	29.7
2013	658	23.2	2013	91	7.2	2013	431	27.2
2014	669	23.3	2014	88	6.8	2014	199	12.4
2015	585	20.2	2015	80	6.1	2015	337	20.9
2016	580	19.9	2016	96	7.3	2016	584	36.0
2017	761	25.9	2017	126	9.5	2017	709	43.6
2018	936	31.6	2018	152	11.3	2018	773	47.3
2019	1,384	46.4	2019	189	13.9	2019	683	41.6
2020	1,582	52.7	2020	154	11.2	2020	1,244	75.5
2021	2,089	69.1	2021	160	11.6	2021	1,776	107.3
2022	1,759	57.6	2022	155	11.1	2022	1,459	87.5
2023	1,494	48.5	2023	140	9.9	2023	1,089	64.7
2024 ^{3/}	1,601	51.5	2024 ^{3/}	174	12.2	2024 ^{3/}	570	33.6

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09).

2/ La tasa por cada 100,000 habitantes de 2010 a 2024 fue actualizada conforme a SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh

Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	2014 ^{2/}			2015			2016			2017		
	Total	Fuero federal	Fuero común	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común ^{3/}	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	Total
Total Nacional	179,786	25,939	180,252	169,790	21,232	146,835	1,723	130,483	12,954	116,198	1,331	100,804
Aguascalientes	1,711	226	1,745	1,863	253	1,609	1	1,563	200	1,348	15	1,133
Baja California	22,302	5,804	16,498	24,286	7,230	16,178	878	15,507	2,068	12,689	750	12,282
Baja California Sur	1,833	231	1,665	1,868	317	1,551	0	1,565	101	1,459	5	1,066
Campeche	1,636	252	1,384	1,087	224	863	0	758	118	640	0	553
Coahuila	2,772	59	2,761	5,071	80	4,979	12	3,293	50	3,224	19	4,366
Colima	3,176	551	2,625	3,286	389	2,897	0	3,274	141	3,133	0	1,892
Chiapas	6,096	738	5,358	6,007	612	5,392	3	4,008	398	3,606	4	2,715
Chihuahua	9,043	1,803	7,240	6,700	1,603	4,512	585	6,932	1,217	5,492	223	5,201
Ciudad de México	21,307	708	20,599	16,673	777	15,896	0	12,945	719	12,226	0	7,064
Durango	2,772	79	2,709	2,668	95	2,573	0	990	17	973	0	2,745
Guanajuato	5,756	1,009	5,441	5,887	639	5,248	0	4,941	376	4,557	8	3,964
Guerrero	5,995	525	5,544	4,300	530	3,770	0	3,210	463	2,481	266	1,982
Hidalgo	3,237	226	3,586	2,914	296	2,601	17	2,564	151	2,411	2	2,212
Jalisco	16,202	3,030	13,172	13,831	1,481	12,281	69	8,719	1,357	7,362	0	7,123
México	9,834	837	11,550	14,413	740	13,673	0	13,782	618	13,164	0	9,717
Michoacán	3,422	119	3,303	3,362	143	3,219	0	4,054	379	3,675	0	2,665
Morélos	1,985	547	1,675	1,707	265	1,442	0	1,649	278	1,371	0	1,392
Nayarit	2,186	110	2,076	2,029	79	1,950	0	1,398	27	1,371	0	1,856
Nuevo León	4,579	1,027	4,461	3,997	938	3,056	3	3,750	799	2,950	1	4,074
Oaxaca	2,911	761	2,540	2,803	367	2,385	51	1,848	297	1,529	22	1,507
Puebla	3,647	361	4,219	3,892	281	3,609	2	2,985	234	2,750	1	2,005
Queretaro	3,738	266	3,602	3,060	428	2,628	4	2,360	106	2,253	1	1,727
Quintana Roo	2,740	491	3,740	2,410	178	2,224	8	1,641	214	1,427	0	1,290
San Luis Potosí	3,833	146	4,485	3,308	181	3,042	85	2,582	181	2,401	0	1,609
Sinaloa	6,830	2,240	7,836	6,221	1,202	5,017	2	4,045	741	3,304	0	2,867
Sonora	11,761	1,804	20,665	10,883	805	10,078	0	8,801	865	7,932	4	6,021
Tabasco	3,975	541	3,434	3,212	447	2,765	0	2,221	139	2,082	0	2,030
Tamaulipas	2,943	440	3,410	3,211	269	2,942	0	2,507	356	2,149	2	2,130
Tlaxcala	2,331	219	2,757	1,398	168	1,230	0	926	74	852	0	499
Veracruz	5,026	110	5,963	5,112	22	5,087	3	3,470	19	3,445	6	2,777
Yucatán	2,599	466	2,834	1,147	57	1,090	0	969	112	857	0	1,087
Zacatecas	1,608	213	1,395	1,184	136	1,048	0	1,226	139	1,085	2	1,253

1/ La información se refiere a las personas que egresaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Solo incluye registros de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o Ciudad de México.

2/ La suma de los desgloses no coincide con el total de personas egresadas debido a que una persona pudo egresar por más de un delito, no obstante, algunas entidades reportaron los egresos solo por el delito principal.

3/ El dato comenzó a captarse a partir de este año.

n. d. No disponible, o al momento de la aplicación del cuestionario no contaron con datos o elementos para responder sobre este tema.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2015 a 2018.

<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspse/2015/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspse/2016/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspse/2017/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/cngspse/2018/>

Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	2018				2019				2020				2021			
	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especificado	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especificado	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especificado	
Total Nacional	101,746	9,334	91,141	1,270	1	102,799	9,329	92,721	749	0	85,647	9,501	75,352	794	0	
Aguascalientes	1,654	195	1,453	6	0	2,342	230	2,101	11	0	2,354	156	2,191	7	0	
Baja California	11,630	1,088	9,985	557	0	11,224	1,077	9,708	439	0	8,761	3,186	5,156	419	0	
Baja California Sur	817	145	672	0	0	925	99	826	0	0	550	66	484	0	0	
Campeche	475	68	407	0	0	495	27	468	0	0	442	35	407	0	0	
Coahuila	5,938	39	5,894	5	0	4,510	9	4,499	2	0	4,585	6	4,579	0	0	
Colima	2,136	164	1,837	135	0	1,773	372	1,401	0	0	1,395	303	1,092	0	0	
Chiapas	2,521	128	2,376	17	0	1,856	121	1,735	0	0	1,438	105	1,333	0	0	
Chihuahua	7,265	539	6,666	60	0	7,620	418	7,112	90	0	6,987	315	6,331	341	0	
Ciudad de México	6,965	489	6,476	0	0	10,742	667	10,075	0	0	6,461	420	6,041	0	0	
Durango	3,405	23	3,382	0	0	3,241	5	3,236	0	0	2,043	17	2,025	1	0	
Guanajuato	4,069	225	3,844	0	0	5,077	285	4,761	31	0	5,308	412	4,896	0	0	
Guerrero	1,477	373	1,079	25	0	1,495	459	1,017	19	0	1,016	398	608	10	0	
Hidalgo	1,756	110	1,640	6	0	1,807	160	1,647	0	0	1,497	178	1,318	1	0	
Jalisco	5,782	705	4,946	131	0	4,873	671	4,099	103	0	3,954	599	3,355	0	0	
México	11,984	736	11,248	0	0	11,259	873	10,386	0	0	8,772	406	8,366	0	0	
Michoacán	1,918	523	1,395	0	0	1,257	246	1,011	0	0	1,218	186	1,032	0	0	
Morelos	1,825	341	1,221	263	0	1,414	143	1,271	0	0	1,305	66	1,239	0	0	
Nayarit	1,744	48	1,696	0	0	2,210	22	2,188	0	0	2,234	9	2,225	0	0	
Nuevo León	4,976	629	4,347	0	0	4,081	484	3,559	38	0	3,819	356	3,463	0	0	
Oaxaca	1,257	163	1,091	3	0	875	85	790	0	0	552	59	493	0	0	
Puebla	1,820	325	1,493	1	1	1,886	369	1,517	0	0	2,358	424	1,924	10	0	
Querétaro	1,891	134	1,757	0	0	2,604	237	2,367	0	0	2,475	188	2,287	0	0	
Quintana Roo	1,305	234	1,069	2	0	1,616	385	1,224	7	0	1,109	183	925	1	0	
San Luis Potosí	1,312	82	1,230	0	0	1,322	139	1,182	1	0	1,182	88	1,094	0	0	
Sinaloa	2,440	491	1,949	0	0	2,209	373	1,836	0	0	1,477	376	1,101	0	0	
Sonora	5,151	483	4,664	4	0	4,739	309	4,430	0	0	5,192	109	5,083	0	0	
Tabasco	1,652	149	1,503	0	0	1,620	35	1,585	0	0	1,423	44	1,379	0	0	
Tamaulipas	1,473	329	1,144	0	0	1,214	354	860	0	0	657	87	570	0	0	
Tlaxcala	358	46	312	0	0	443	112	331	0	0	467	129	338	0	0	
Veracruz	2,382	69	2,271	42	0	2,088	68	2,012	8	0	1,913	110	1,803	0	0	
Yucatán	857	59	798	0	0	1,305	62	1,243	0	0	764	57	703	4	0	
Zacatecas	1,511	202	1,296	13	0	2,677	433	2,244	0	0	1,939	428	1,511	0	0	

1/ La información se refiere a las personas que egresaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Solo incluye registros de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o Ciudad de México.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2019 y 2020.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, 2021 y 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsgspspe/2019/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsgspspe/2020/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsgspspe/2021/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsgspspe/2022/>

Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero^{1/}

(Concluye)

Entidad federativa	2022				2023 ^{r/}				2024 ^{p/}						
	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especificado	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especificado	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especificado
Total Nacional	122,897	9,576	113,178	143	0	142,563	108,10	130,024	236	1,493	131,541	8,269	120,410	552	2,310
Aguascalientes	3,319	121	3,198	0	0	2,474	188	2,286	0	0	3,249	129	3,115	5	0
Baja California	15,407	1,814	13,593	0	0	20,880	3,188	17,692	0	0	17,013	2,002	14,692	319	0
Baja California Sur	295	65	228	2	0	423	147	276	0	0	416	117	299	0	0
Campeche	637	57	580	0	0	638	70	568	0	0	661	47	614	0	0
Coahuila	8,941	1	8,940	0	0	9,405	7	9,398	0	0	9,424	15	9,409	0	0
Colima	1,228	450	778	0	0	1,079	262	817	0	0	893	176	717	0	0
Chiapas	2,175	163	2,012	0	0	2,238	163	2,075	0	0	2,122	111	2,011	0	0
Chihuahua	9,558	302	9,235	21	0	6,746	250	6,273	223	0	6,118	410	5,560	148	0
Ciudad de México	8,922	555	8,367	0	0	16,502	523	15,979	0	0	8,316	414	7,902	0	0
Durango	2,482	14	2,468	0	0	2,295	9	2,286	0	0	2,152	5	2,147	0	0
Guanajuato	7,792	791	6,924	77	0	8,129	754	7,375	0	0	6,665	237	6,401	27	0
Guerrero	1,281	401	880	0	0	1,053	354	698	1	0	1,003	295	708	0	0
Hidalgo	2,333	190	2,143	0	0	2,632	218	2,409	5	0	2,777	221	2,518	38	0
Jalisco	4,277	600	3,654	23	0	4,428	617	3,661	4	0	4,428	530	3,892	6	0
México	11,503	472	11,031	0	0	13,392	523	12,869	0	0	14,404	423	13,981	0	0
Michoacán	2,421	424	1,997	0	0	2,374	431	1,943	0	0	1,978	405	1,573	0	0
Morelos	1,888	153	1,735	0	0	1,584	126	1,458	0	0	1,516	177	1,339	0	0
Nayarit	3,486	10	3,475	1	0	4,188	18	4,170	0	0	4,438	4	4,433	1	0
Nuevo León	6,738	435	6,303	0	0	7,993	408	7,585	0	0	7,739	469	7,270	0	0
Oaxaca	1,092	68	1,024	0	0	973	62	911	0	0	1,160	33	1,127	0	0
Puebla	2,403	458	1,945	0	0	4,156	513	2,150	0	1,493	3,212	324	1,651	7	1,230
Querétaro	2,623	146	2,477	0	0	2,823	149	2,674	0	0	2,423	103	2,320	0	0
Quintana Roo	1,591	231	1,352	8	0	3,187	234	2,953	0	0	3,154	196	1,878	0	1,080
San Luis Potosí	1,432	121	1,311	0	0	2,422	131	2,291	0	0	4,582	127	4,455	0	0
Sinaloa	1,856	504	1,352	0	0	1,762	490	1,272	0	0	1,700	477	1,223	0	0
Sonora	8,324	101	8,223	0	0	9,860	83	9,777	0	0	11,663	93	11,570	0	0
Tabasco	1,802	64	1,738	0	0	2,509	57	2,451	1	0	1,820	39	1,781	0	0
Tamaulipas	722	112	610	0	0	732	137	595	0	0	677	146	530	1	0
Tlaxcala	543	110	433	0	0	474	104	370	0	0	476	101	375	0	0
Veracruz	2,793	275	2,509	9	0	2,076	186	1,888	2	0	2,071	94	1,977	0	0
Yucatán	902	74	826	2	0	946	61	885	0	0	1,053	84	969	0	0
Zacatecas	2,131	294	1,837	0	0	2,336	347	1,989	0	0	2,238	265	1,973	0	0

1/ La información se refiere a las personas que egresaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Solo incluye registros de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de la Ciudad de México.

r/ Cifras revisadas.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Sistema Penitenciarios Estatales, 2023 a 2025.

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipe/2023/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipe/2024/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipe/2025/>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continúa)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
Total						
2015	247,488	202.2	47,712	39.0	199,776	163.3
2016	217,868	176.3	41,901	33.9	175,967	142.4
2017	204,617	164.0	37,141	29.8	167,476	134.2
2018	197,988	157.1	32,775	26.0	165,213	131.1
2019	200,936	157.9	29,198	23.0	171,738	135.0
2020	214,231	167.1	28,085	21.9	186,146	145.2
2021	222,369	172.4	28,652	22.2	193,717	150.2
2022	228,530	175.8	29,521	22.7	199,009	153.1
2023	231,906	176.8	29,598	22.6	202,308	154.3
2024	235,197	177.8	27,678	20.9	207,519	156.9
2025 ^{p/}	248,361	186.2	29,472	22.1	218,889	164.1
Centros Federales						
2015	24,301	19.9	22,084	18.0	2,217	1.8
2016	22,747	18.4	19,761	16.0	2,986	2.4
2017	19,899	15.9	16,991	13.6	2,908	2.3
2018	17,916	14.2	14,583	11.6	3,333	2.6
2019	17,271	13.6	13,264	10.4	4,007	3.1
2020	16,328	12.7	12,512	9.8	3,816	3.0
2021	16,060	12.5	11,781	9.1	4,279	3.3
2022	18,976	14.6	11,738	9.0	7,238	5.6
2023	20,852	15.9	11,208	8.5	9,644	7.4
2024	20,702	15.6	10,590	8.0	10,112	7.6
2025 ^{p/}	20,278	15.2	10,529	7.9	9,749	7.3
Aguascalientes						
2015	1,632	121.4	248	18.4	1,384	102.9
2016	1,292	94.5	160	11.7	1,132	82.8
2017	1,170	84.2	135	9.7	1,035	74.5
2018	1,285	90.9	133	9.4	1,152	81.5
2019	1,564	108.9	188	13.1	1,376	95.8
2020	1,721	118.2	208	14.3	1,513	103.9
2021	2,025	137.5	159	10.8	1,866	126.7
2022	2,097	140.6	211	14.2	1,886	126.5
2023	2,048	135.6	227	15.0	1,821	120.5
2024	2,038	133.2	204	13.3	1,834	119.9
2025 ^{p/}	2,212	142.7	240	15.5	1,972	127.2
Baja California						
2015	15,658	459.7	2,980	87.5	12,678	372.2
2016	12,894	369.4	2,272	65.1	10,622	304.3
2017	11,608	324.1	2,033	56.8	9,575	267.3
2018	11,523	313.6	1,394	37.9	10,129	275.7
2019	11,964	317.5	1,304	34.6	10,660	282.9
2020	12,423	323.6	1,198	31.2	11,225	292.4
2021	12,847	330.3	1,598	41.1	11,249	289.2
2022	13,208	334.5	1,996	50.6	11,212	284.0
2023	13,306	331.8	2,353	58.7	10,953	273.1
2024	12,935	317.6	2,008	49.3	10,927	268.3
2025 ^{p/}	14,017	339.2	2,255	54.5	11,762	284.7
Baja California Sur						
2015	1,842	252.2	249	34.1	1,593	218.1
2016	1,550	207.5	268	35.9	1,282	171.7
2017	1,266	165.8	238	31.2	1,028	134.7
2018	1,178	150.9	193	24.7	985	126.2
2019	1,199	150.3	164	20.6	1,035	129.7
2020	1,141	140.0	139	17.1	1,002	122.9
2021	1,188	142.8	143	17.2	1,045	125.6
2022	1,266	149.1	142	16.7	1,124	132.4
2023	1,238	142.7	119	13.7	1,119	129.0
2024	1,172	132.2	92	10.4	1,080	121.8
2025 ^{p/}	1,255	138.8	115	12.7	1,140	126.1

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
Campeche						
2015	1,528	166.6	187	20.4	1,341	146.2
2016	1,418	153.6	144	15.6	1,274	138.0
2017	1,367	147.3	116	12.5	1,251	134.8
2018	1,222	131.1	76	8.2	1,146	122.9
2019	1,249	133.4	72	7.7	1,177	125.7
2020	1,274	135.7	72	7.7	1,202	128.0
2021	1,183	125.6	77	8.2	1,106	117.4
2022	1,073	113.5	76	8.0	997	105.5
2023	998	105.0	64	6.7	934	98.3
2024	1,015	106.3	111	11.6	904	94.7
2025 ^{p/}	1,048	109.3	113	11.8	935	97.5
Coahuila						
2015	3,024	100.2	46	1.5	2,978	98.7
2016	2,229	73.0	46	1.5	2,183	71.5
2017	2,041	66.1	37	1.2	2,004	64.9
2018	1,908	61.0	11	0.4	1,897	60.7
2019	2,169	68.6	16	0.5	2,153	68.1
2020	3,044	95.2	15	0.5	3,029	94.7
2021	3,719	115.0	17	0.5	3,702	114.5
2022	4,304	131.5	24	0.7	4,280	130.7
2023	4,353	131.2	25	0.8	4,328	130.5
2024	4,667	139.0	37	1.1	4,630	137.9
2025 ^{p/}	5,261	154.7	37	1.1	5,224	153.6
Colima						
2015	2,917	402.9	254	35.1	2,663	367.8
2016	2,439	334.8	237	32.5	2,202	302.2
2017	1,880	256.7	229	31.3	1,651	225.4
2018	1,506	204.4	176	23.9	1,330	180.5
2019	1,400	188.9	244	32.9	1,156	156.0
2020	1,341	180.0	283	38.0	1,058	142.0
2021	1,272	170.0	352	47.0	920	122.9
2022	1,276	169.6	412	54.8	864	114.9
2023	1,229	162.3	402	53.1	827	109.2
2024	1,239	162.5	412	54.1	827	108.4
2025 ^{p/}	1,233	160.7	409	53.3	824	107.4
Chiapas						
2015	5,997	111.3	395	7.3	5,602	104.0
2016	4,560	83.6	126	2.3	4,434	81.3
2017	4,006	72.6	143	2.6	3,863	70.0
2018	3,493	62.6	141	2.5	3,352	60.0
2019	3,921	69.4	236	4.2	3,685	65.2
2020	4,576	80.1	229	4.0	4,347	76.1
2021	4,682	80.9	205	3.5	4,477	77.4
2022	5,058	86.3	223	3.8	4,835	82.5
2023	5,438	91.5	234	3.9	5,204	87.5
2024	5,717	94.7	358	5.9	5,359	88.8
2025 ^{p/}	6,711	109.8	394	6.4	6,317	103.4
Chihuahua						
2015	8,287	228.8	970	26.8	7,317	202.0
2016	8,016	219.1	901	24.6	7,115	194.5
2017	8,079	218.6	708	19.2	7,371	199.5
2018	8,089	216.5	902	24.1	7,187	192.4
2019	7,988	211.6	830	22.0	7,158	189.6
2020	8,417	220.8	896	23.5	7,521	197.3
2021	8,879	230.5	953	24.7	7,926	205.8
2022	8,841	226.8	862	22.1	7,979	204.7
2023	8,805	223.0	1,253	31.7	7,552	191.3
2024	9,000	225.1	1,202	30.0	7,798	195.1
2025 ^{p/}	9,533	235.7	1,403	34.7	8,130	201.0

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
Ciudad de México						
2015	36,142	394.9	3,688	40.3	32,454	354.6
2016	30,987	336.9	3,396	36.9	27,591	300.0
2017	27,754	300.1	3,208	34.7	24,546	265.5
2018	25,867	278.3	2,799	30.1	23,068	248.1
2019	24,730	264.7	2,727	29.2	22,003	235.5
2020	26,180	280.5	2,564	27.5	23,616	253.0
2021	25,758	277.8	2,625	28.3	23,133	249.5
2022	25,445	275.4	2,639	28.6	22,806	246.9
2023	25,457	276.1	2,598	28.2	22,859	247.9
2024	25,546	277.5	1,081	11.7	24,465	265.8
2025 ^{p/}	26,747	291.2	1,058	11.5	25,689	279.7
Durango						
2015	3,767	210.3	148	8.3	3,619	202.0
2016	2,975	164.7	117	6.5	2,858	158.2
2017	3,449	189.5	98	5.4	3,351	184.1
2018	3,800	207.3	75	4.1	3,725	203.2
2019	3,596	194.8	91	4.9	3,505	189.8
2020	3,780	203.4	73	3.9	3,707	199.5
2021	3,944	210.9	54	2.9	3,890	208.0
2022	3,875	205.6	45	2.4	3,830	203.3
2023	4,062	213.9	40	2.1	4,022	211.7
2024	4,342	226.8	35	1.8	4,307	225.0
2025 ^{p/}	4,743	246.1	34	1.8	4,709	244.3
Guanajuato						
2015	4,477	74.8	458	7.7	4,019	67.2
2016	4,571	75.6	384	6.4	4,187	69.3
2017	4,860	79.7	357	5.9	4,503	73.8
2018	5,307	86.2	316	5.1	4,991	81.1
2019	6,036	97.1	261	4.2	5,775	92.9
2020	6,684	106.7	293	4.7	6,391	102.0
2021	7,244	114.8	354	5.6	6,890	109.2
2022	7,128	112.1	349	5.5	6,779	106.6
2023	6,445	100.4	282	4.4	6,163	96.0
2024	6,269	96.7	293	4.5	5,976	92.2
2025 ^{p/}	6,554	100.2	313	4.8	6,241	95.4
Guerrero						
2015	5,347	147.7	905	25.0	4,442	122.7
2016	4,862	134.3	844	23.3	4,018	111.0
2017	4,482	123.9	756	20.9	3,726	103.0
2018	4,238	117.4	771	21.4	3,467	96.0
2019	4,242	117.7	845	23.4	3,397	94.2
2020	4,214	117.1	759	21.1	3,455	96.0
2021	4,244	117.9	734	20.4	3,510	97.5
2022	4,025	111.8	639	17.8	3,386	94.1
2023	3,973	110.2	722	20.0	3,251	90.2
2024	3,896	108.0	740	20.5	3,156	87.5
2025 ^{p/}	3,989	110.5	721	20.0	3,268	90.5
Hidalgo						
2015	4,131	140.9	261	8.9	3,870	132.0
2016	3,784	127.3	223	7.5	3,561	119.8
2017	3,822	126.9	219	7.3	3,603	119.6
2018	3,995	130.8	224	7.3	3,771	123.5
2019	4,357	140.8	300	9.7	4,057	131.1
2020	4,457	142.4	293	9.4	4,164	133.0
2021	4,732	149.8	314	9.9	4,418	139.9
2022	4,785	150.0	288	9.0	4,497	141.0
2023	5,043	156.2	341	10.6	4,702	145.7
2024	5,305	162.5	368	11.3	4,937	151.2
2025 ^{p/}	5,597	169.6	451	13.7	5,146	155.9

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
Jalisco						
2015	17,549	218.3	3,589	44.6	13,960	173.6
2016	15,741	193.5	3,289	40.4	12,452	153.1
2017	14,507	176.3	3,065	37.2	11,442	139.0
2018	13,461	161.7	2,859	34.3	10,602	127.3
2019	13,278	157.6	1,463	17.4	11,815	140.3
2020	13,315	156.5	1,381	16.2	11,934	140.3
2021	13,244	154.5	1,473	17.2	11,771	137.3
2022	13,527	156.4	1,702	19.7	11,825	136.7
2023	13,309	152.4	1,682	19.3	11,627	133.1
2024	13,081	148.2	1,878	21.2	11,203	127.0
2025 ^{p/}	13,624	153.0	2,063	23.2	11,561	129.9
México						
2015	26,864	161.9	1,292	7.8	25,572	154.1
2016	25,723	153.7	1,228	7.3	24,495	146.3
2017	26,874	159.3	1,239	7.3	25,635	152.0
2018	27,837	163.7	1,218	7.2	26,619	156.5
2019	29,837	174.1	1,122	6.5	28,715	167.5
2020	32,531	188.7	1,147	6.7	31,384	182.1
2021	33,918	196.2	1,230	7.1	32,688	189.0
2022	34,557	198.8	1,358	7.8	33,199	191.0
2023	35,141	200.8	1,347	7.7	33,794	193.1
2024	35,503	201.5	1,331	7.5	34,172	194.0
2025 ^{p/}	36,798	207.6	1,371	7.7	35,427	199.9
Michoacán						
2015	5,840	124.7	853	18.2	4,987	106.5
2016	5,000	106.1	942	20.0	4,058	86.1
2017	4,792	101.1	648	13.7	4,144	87.4
2018	4,924	103.2	551	11.6	4,373	91.7
2019	5,291	110.3	630	13.1	4,661	97.1
2020	5,883	121.8	831	17.2	5,052	104.6
2021	6,033	124.1	1,020	21.0	5,013	103.1
2022	6,442	131.4	1,406	28.7	5,036	102.7
2023	6,579	132.9	1,471	29.7	5,108	103.2
2024	6,615	132.3	1,423	28.4	5,192	103.9
2025 ^{p/}	6,680	132.4	1,437	28.5	5,243	103.9
Morelos						
2015	3,666	188.8	751	38.7	2,915	150.1
2016	3,423	175.0	591	30.2	2,832	144.8
2017	3,430	174.3	528	26.8	2,902	147.5
2018	3,232	163.2	401	20.2	2,831	143.0
2019	3,325	166.8	473	23.7	2,852	143.1
2020	3,632	181.4	322	16.1	3,310	165.3
2021	3,851	191.8	301	15.0	3,550	176.8
2022	3,813	189.0	304	15.1	3,509	174.0
2023	3,864	190.3	335	16.5	3,529	173.8
2024	3,752	183.5	325	15.9	3,427	167.6
2025 ^{p/}	4,052	197.1	394	19.2	3,658	177.9
Nayarit						
2015	3,490	291.1	199	16.6	3,291	274.5
2016	2,847	235.3	134	11.1	2,713	224.3
2017	2,255	184.9	88	7.2	2,167	177.7
2018	1,958	159.2	40	3.3	1,918	155.9
2019	2,025	163.2	36	2.9	1,989	160.3
2020	2,104	168.0	44	3.5	2,060	164.4
2021	2,123	167.8	30	2.4	2,093	165.5
2022	2,322	181.6	26	2.0	2,296	179.6
2023	2,654	205.1	42	3.2	2,612	201.8
2024	2,972	226.9	44	3.3	2,928	223.6
2025 ^{p/}	3,113	235.1	46	3.5	3,067	231.6

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
Nuevo León						
2015	7,909	150.2	1,774	33.7	6,135	116.5
2016	7,200	133.5	1,551	28.8	5,649	104.8
2017	7,208	130.5	1,350	24.4	5,858	106.1
2018	7,076	125.1	1,230	21.7	5,846	103.3
2019	6,484	111.9	920	15.9	5,564	96.1
2020	8,054	136.4	750	12.7	7,304	123.7
2021	9,107	151.9	644	10.7	8,463	141.1
2022	9,721	159.5	726	11.9	8,995	147.6
2023	10,116	163.1	673	10.9	9,443	152.3
2024	10,515	166.6	707	11.2	9,808	155.4
2025 ^{p/}	11,197	174.6	943	14.7	10,254	159.9
Oaxaca						
2015	4,400	108.2	716	17.6	3,684	90.6
2016	3,923	95.8	414	10.1	3,509	85.7
2017	3,572	86.6	340	8.2	3,232	78.4
2018	3,187	76.8	144	3.5	3,043	73.3
2019	3,482	83.3	137	3.3	3,345	80.0
2020	3,933	93.5	111	2.6	3,822	90.9
2021	4,092	96.9	94	2.2	3,998	94.7
2022	3,825	90.1	84	2.0	3,741	88.1
2023	3,827	89.5	74	1.7	3,753	87.8
2024	3,815	88.5	64	1.5	3,751	87.0
2025 ^{p/}	3,989	91.9	52	1.2	3,937	90.7
Puebla						
2015	8,877	140.2	397	6.3	8,480	133.9
2016	7,502	117.1	411	6.4	7,091	110.7
2017	6,598	101.8	457	7.1	6,141	94.7
2018	7,060	107.6	531	8.1	6,529	99.5
2019	7,558	113.9	791	11.9	6,767	102.0
2020	8,542	127.4	722	10.8	7,820	116.6
2021	8,753	129.5	870	12.9	7,883	116.6
2022	8,543	125.2	788	11.5	7,755	113.6
2023	7,603	110.1	594	8.6	7,009	101.5
2024	7,326	104.8	558	7.9	6,768	96.9
2025 ^{p/}	7,259	102.7	623	8.8	6,636	93.9
Queretaro						
2015	2,247	106.7	209	9.9	2,038	96.7
2016	2,040	94.1	161	7.4	1,879	86.6
2017	2,114	94.6	174	7.8	1,940	86.9
2018	2,308	100.4	201	8.7	2,107	91.6
2019	2,553	108.0	276	11.7	2,277	96.3
2020	2,860	118.2	288	11.9	2,572	106.3
2021	2,918	118.5	256	10.4	2,662	108.1
2022	3,006	119.8	199	7.9	2,807	111.9
2023	3,025	118.3	182	7.1	2,843	111.1
2024	3,109	119.2	166	6.3	2,943	112.9
2025 ^{p/}	3,290	123.9	235	8.9	3,055	115.1
Quintana Roo						
2015	4,027	259.0	254	16.3	3,773	242.6
2016	3,524	217.2	206	12.7	3,318	204.5
2017	3,150	186.0	221	13.0	2,929	172.9
2018	2,754	155.9	247	14.0	2,507	141.9
2019	2,909	158.0	313	17.0	2,596	141.0
2020	3,223	169.8	325	17.1	2,898	152.7
2021	3,388	174.9	355	18.3	3,033	156.6
2022	3,701	187.2	374	18.9	3,327	168.3
2023	3,666	181.5	315	15.6	3,351	165.9
2024	3,790	183.8	336	16.3	3,454	167.5
2025 ^{p/}	4,202	199.9	338	16.1	3,864	183.9

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
San Luis Potosí						
2015	3,206	115.3	175	6.3	3,031	109.0
2016	2,572	91.8	184	6.6	2,388	85.3
2017	2,369	84.0	187	6.6	2,182	77.4
2018	2,361	83.2	207	7.3	2,154	75.9
2019	2,439	85.4	220	7.7	2,219	77.7
2020	2,639	91.9	206	7.2	2,433	84.7
2021	2,544	88.2	198	6.9	2,346	81.3
2022	2,546	87.6	180	6.2	2,366	81.4
2023	3,021	103.1	200	6.8	2,821	96.2
2024	3,189	107.8	261	8.8	2,928	99.0
2025 ^{p/}	3,958	132.8	252	8.5	3,706	124.4
Sinaloa						
2015	7,133	236.2	1,382	45.8	5,751	190.5
2016	5,518	181.9	1,078	35.5	4,440	146.4
2017	4,873	160.1	958	31.5	3,915	128.6
2018	4,489	146.9	945	30.9	3,544	116.0
2019	4,465	145.6	924	30.1	3,541	115.5
2020	4,463	144.9	870	28.2	3,593	116.7
2021	4,375	141.3	805	26.0	3,570	115.3
2022	4,123	132.2	643	20.6	3,480	111.6
2023	4,095	130.3	640	20.4	3,455	109.9
2024	4,185	132.1	766	24.1	3,419	108.0
2025 ^{p/}	4,665	146.4	1,188	37.3	3,477	109.1
Sonora						
2015	10,736	370.3	1,062	36.6	9,674	333.7
2016	8,218	281.4	738	25.3	7,480	256.1
2017	7,823	266.1	567	19.3	7,256	246.8
2018	7,230	244.2	484	16.3	6,746	227.8
2019	7,824	262.4	247	8.3	7,577	254.1
2020	8,615	286.9	242	8.1	8,373	278.9
2021	9,924	328.2	262	8.7	9,662	319.5
2022	10,367	339.8	238	7.8	10,129	332.0
2023	10,764	349.3	232	7.5	10,532	341.8
2024	11,605	372.9	213	6.9	11,392	366.0
2025 ^{p/}	13,220	420.9	219	7.0	13,001	413.9
Tabasco						
2015	4,213	172.6	135	5.5	4,078	167.1
2016	3,898	159.4	129	5.3	3,769	154.1
2017	3,746	153.2	83	3.4	3,663	149.8
2018	3,805	155.7	50	2.0	3,755	153.6
2019	3,864	158.2	45	1.8	3,819	156.4
2020	4,153	170.2	48	2.0	4,105	168.2
2021	4,394	180.0	60	2.5	4,334	177.5
2022	4,572	186.8	61	2.5	4,511	184.3
2023	4,083	166.3	55	2.2	4,028	164.1
2024	4,198	170.5	93	3.8	4,105	166.7
2025 ^{p/}	4,655	188.7	171	6.9	4,484	181.7
Tamaulipas						
2015	6,716	191.9	1,182	33.8	5,534	158.1
2016	5,724	162.6	1,158	32.9	4,566	129.7
2017	5,058	143.0	1,092	30.9	3,966	112.1
2018	4,622	130.0	941	26.5	3,681	103.5
2019	3,782	105.8	268	7.5	3,514	98.3
2020	3,949	109.8	348	9.7	3,601	100.1
2021	4,059	112.1	512	14.1	3,547	97.9
2022	4,044	110.7	552	15.1	3,492	95.6
2023	3,995	108.4	593	16.1	3,402	92.3
2024	3,914	105.2	674	18.1	3,240	87.1
2025 ^{p/}	4,030	107.5	732	19.5	3,298	88.0

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Concluye)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes ^{1/}
Tlaxcala						
2015	882	67.6	99	7.6	783	60.0
2016	701	53.1	72	5.5	629	47.7
2017	608	45.6	62	4.7	546	41.0
2018	591	43.9	112	8.3	479	35.6
2019	737	54.3	160	11.8	577	42.5
2020	890	65.0	179	13.1	711	51.9
2021	979	70.9	195	14.1	784	56.8
2022	950	68.1	192	13.8	758	54.3
2023	1,032	73.0	165	11.7	867	61.4
2024	1,046	73.1	147	10.2	899	62.9
2025 ^{p/}	1,146	79.2	154	10.6	992	68.5
Veracruz						
2015	7,532	91.4	177	2.1	7,355	89.3
2016	6,999	85.0	183	2.2	6,816	82.8
2017	6,838	83.2	201	2.4	6,637	80.8
2018	6,504	79.3	204	2.5	6,300	76.8
2019	6,015	73.5	163	2.0	5,852	71.5
2020	6,383	78.1	246	3.0	6,137	75.1
2021	7,183	88.2	277	3.4	6,906	84.8
2022	7,232	88.9	255	3.1	6,977	85.8
2023	7,846	96.5	188	2.3	7,658	94.2
2024	8,464	104.1	180	2.2	8,284	101.9
2025 ^{p/}	8,744	107.7	180	2.2	8,564	105.5
Yucatán						
2015	1,581	73.4	160	7.4	1,421	66.0
2016	1,453	66.2	97	4.4	1,356	61.8
2017	1,386	61.9	92	4.1	1,294	57.8
2018	1,304	57.1	66	2.9	1,238	54.2
2019	1,334	57.3	69	3.0	1,265	54.4
2020	1,281	54.2	61	2.6	1,220	51.6
2021	1,376	57.6	51	2.1	1,325	55.4
2022	1,530	63.2	54	2.2	1,476	61.0
2023	1,724	70.3	76	3.1	1,648	67.2
2024	1,827	73.5	83	3.3	1,744	70.2
2025 ^{p/}	2,003	79.7	99	3.9	1,904	75.8
Zacatecas						
2015	1,570	97.3	433	26.8	1,137	70.5
2016	1,538	94.9	456	28.1	1,082	66.8
2017	1,733	106.5	521	32.0	1,212	74.5
2018	1,958	119.9	550	33.7	1,408	86.2
2019	2,048	124.9	399	24.3	1,649	100.6
2020	2,201	133.6	430	26.1	1,771	107.5
2021	2,331	140.8	653	39.4	1,678	101.4
2022	2,352	141.0	735	44.1	1,617	97.0
2023	2,315	137.6	866	51.5	1,449	86.1
2024	2,448	144.1	898	52.9	1,550	91.2
2025 ^{p/}	2,558	149.3	903	52.7	1,655	96.6

1/ Los cálculos para el periodo 2015-2025 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

<https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>

Despliegue de efectivos para reforzar la seguridad a entidades federativas

Entidad federativa	2024				2025 ^{p/}			
	Total	DEFENSA ^{1/}	SEMAR ^{2/}	Guardia Nacional	Total	DEFENSA ^{1/}	SEMAR ^{2/}	Guardia Nacional
Total	181,084	64,186	8,443	108,455	134,823	28,380	4,112	102,331
Aguascalientes	1,240	174		1,066	1,160	159		1,001
Baja California	7,126	4,642	234	2,250	4,634	2,513	37	2,084
Baja California Sur	1,203	157	353	693	1,183	205	140	838
Campeche	2,150	568	128	1,454	1,492	176		1,316
Chiapas	10,505	4,578	497	5,430	3,863	932	1	2,930
Chihuahua	7,654	4,195		3,459	1,964	1,475		489
Ciudad de México	8,447	1,502	1,470	5,475	5,324			5,324
Coahuila	4,368	1,517		2,851	4,751	892	106	3,753
Colima	1,309	391	349	569	2,836	409	533	1,894
Durango	3,549	1,707		1,842	4,846	186		4,660
Guanajuato	11,824	6,157		5,667	6,470	1,014		5,456
Guerrero	14,114	3,871	790	9,453	12,533	3,277	98	9,158
Hidalgo	3,668	1,376		2,292	2,563	301		2,262
Jalisco	9,745	2,772	212	6,761	7,238	641		6,597
México	10,534	1,965		8,569	9,854	289	217	9,348
Michoacán	7,664	3,038	130	4,496	5,974	1,353	76	4,545
Morelos	3,745	1,841		1,904	2,648	879	9	1,760
Nayarit	1,378	167	125	1,086	1,104	101	29	974
Nuevo León	5,101	1,588		3,513	4,049	521		3,528
Oaxaca	8,520	434	643	7,443	8,315	584	296	7,435
Puebla	4,712	1,373		3,339	4,317	584	488	3,245
Querétaro	2,015	894		1,121	1,266	249		1,017
Quintana Roo	4,080	1,084	145	2,851	3,264	259	455	2,550
San Luis Potosí	2,268	896		1,372	2,050	723		1,327
Sinaloa	8,360	3,769	540	4,051	7,671	4,221		3,450
Sonora	7,153	4,056	348	2,749	4,240	1,947	108	2,185
Tabasco	5,395	1,985	252	3,158	3,924	1,443		2,481
Tamaulipas	5,877	2,207	821	2,849	3,250	1,362		1,888
Tlaxcala	3,999	1,077		2,922	3,025	332	134	2,559
Veracruz	7,289	1,296	1,194	4,799	5,465	692	1,385	3,388
Yucatán	2,317	573	212	1,532	1,572	169		1,403
Zacatecas	3,775	2,336		1,439	1,978	492		1,486

1/ Considera elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

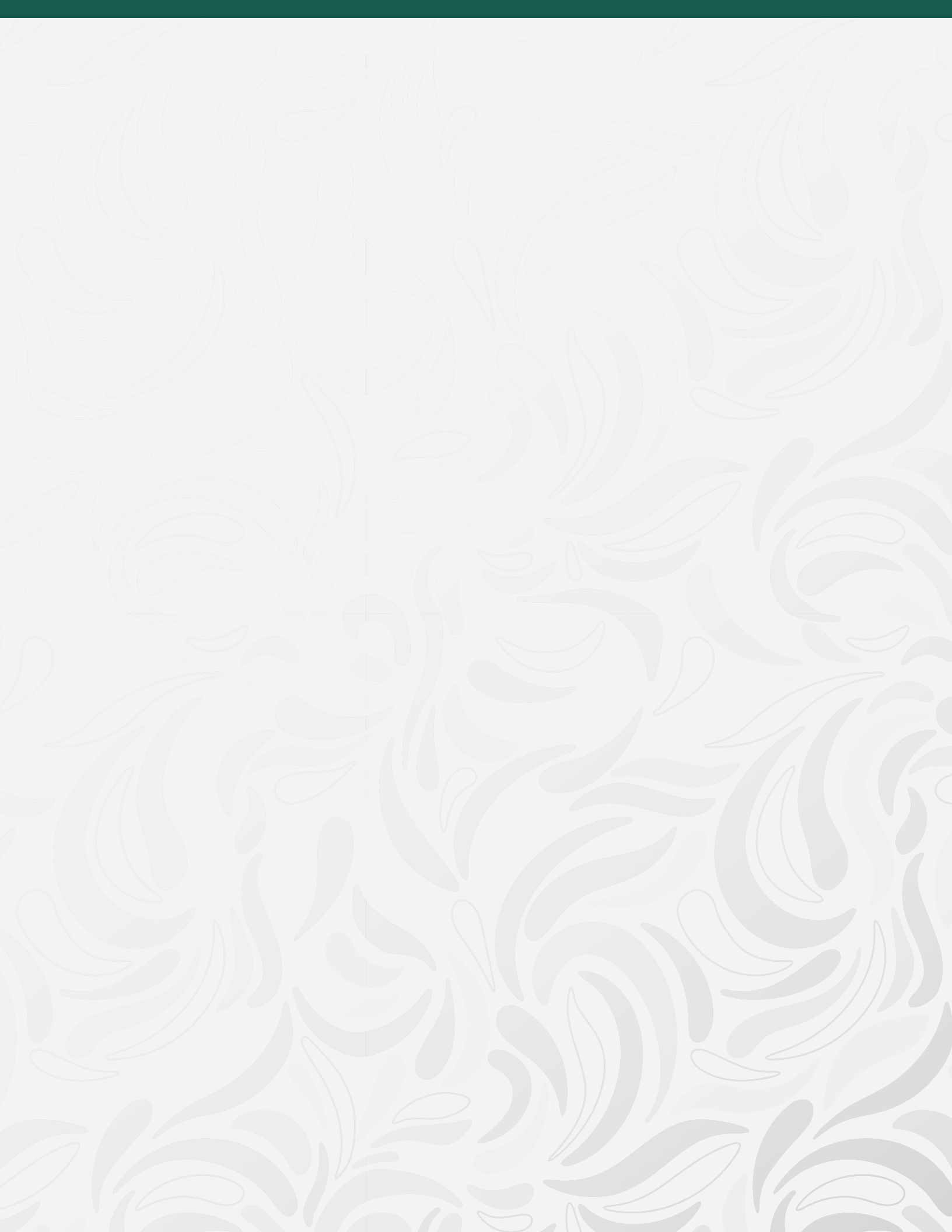
2/ Los espacios en blanco indican que no se despliegan efectivos navales.

p/ Cifras al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana (Guardia Nacional).



Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados



Saldos de la deuda pública bruta total en países seleccionados de la OCDE ^{1/} (Porcentajes del PIB) ^{2/}

Años	México ^{3/}	Alemania	Canadá	Corea	España	EUA	Francia	Irlanda	Italia	Reino Unido
2001	20.7	59.0	85.0		61.0	53.0	71.0	36.0	118.0	42.0
2002	22.5	63.0	83.0		60.0	55.0	75.0	34.0	116.0	49.0
2003	23.9	67.0	80.0		55.0	58.0	79.0	33.0	114.0	49.0
2004	22.4	69.0	76.0		53.0	66.0	81.0	32.0	116.0	52.0
2005	21.1	72.0	76.0		50.0	65.0	82.0	32.0	119.0	52.0
2006	21.0	69.0	75.0		46.0	64.0	77.0	28.0	116.0	51.0
2007	21.2	66.0	71.0		42.0	64.0	76.0	28.0	111.0	53.0
2008	25.3	71.0	72.0	28.0	48.0	73.0	83.0	48.0	114.0	65.0
2009	32.5	78.4	86.7	30.1	62.9	86.3	96.6	68.5	127.0	64.8
2010	31.8	87.8	89.6	32.0	67.6	94.9	101.4	83.5	125.7	75.9
2011	33.2	85.6	92.6	33.2	78.2	99.4	103.4	111.6	118.6	81.4
2012	33.3	88.1	95.2	35.6	96.7	103.0	111.4	129.8	137.2	84.5
2013	36.4	83.4	92.2	37.2	110.8	104.3	112.7	131.9	144.6	85.3
2014	39.8	83.3	93.2	39.9	123.4	104.2	120.8	123.3	157.3	87.1
2015	43.8	79.3	99.7	41.3	120.3	104.6	121.5	89.8	157.8	87.9
2016	47.9	76.6	99.5	40.7	120.2	106.5	125.0	87.7	154.9	87.8
2017	45.6	71.8	96.1	38.7	118.5	105.4	124.8	76.8	152.0	86.7
2018	45.6	68.8	95.3	39.6	116.8	106.8	122.7	74.7	147.0	86.3
2019	45.5	67.6	96.7	41.7	119.7	107.9	122.7	69.1	154.4	85.7
2020	51.7	81.0	128.6	47.1	146.7	131.7	144.7	71.4	183.4	105.8
2021	50.5	78.7	117.8	47.6	139.3	124.5	136.8	63.1	170.3	105.1
2022	48.2	64.7	98.8	46.2	113.7	118.6	115.5	45.4	145.1	99.6
2023	47.2	63.8	104.0	48.9	111.0	121.2	116.4	46.2	148.3	100.4
2024	53.3	63.2	107.3	50.7	108.5	122.9	116.4	41.3	148.5	101.3
2025 ^{p/}	52.4	64.2	107.2	52.8	107.0	125.2	120.0	38.2	148.2	102.5

1/ Para México las cifras son al cierre de cada año, en tanto que las del resto de países son estimaciones para cada año. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Las cifras pueden ser modificadas cada semestre por revisiones en el Producto Interno Bruto.

3/ Para los años de 2001 a 2024, se utilizó el PIB promedio anual, base 2018; para 2025, se utilizó el PIB anual estimado por la SHCP.

p/ Datos estimados. Para el caso de México cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: OECD Economic Outlook, Anexo 117, tabla 36 y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cifras actualizadas para otros países a partir de 2011.

Población total

(Millones de personas)

Pais	2000	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Alemania	81.8	82.0	80.8	82.1	82.8	83.1	83.4	83.6	83.6	83.7	84.1	84.5	84.6	84.1
Australia	19.1	20.3	22.1	23.9	24.3	24.7	25.1	25.5	25.7	26.0	26.2	26.5	26.7	27.0
Austria	8.0	8.2	8.4	8.6	8.7	8.8	8.8	8.9	8.9	9.0	9.1	9.1	9.1	9.1
Bélgica	10.3	10.5	10.9	11.3	11.3	11.4	11.4	11.5	11.5	11.6	11.6	11.7	11.7	11.8
Brasil	174.0	184.7	193.7	201.7	203.2	204.7	206.1	207.5	208.7	209.6	210.3	211.1	212.0	212.8
Canadá	30.9	32.4	34.2	36.0	36.4	36.8	37.3	37.8	38.2	38.5	38.8	39.3	39.7	40.1
China ^{1/}	1,269.6	1,310.0	1,351.6	1,396.1	1,404.1	1,412.4	1,419.0	1,423.5	1,426.1	1,426.4	1,425.2	1,422.6	1,419.3	1,416.1
Corea del Sur	46.8	47.9	48.8	51.0	51.3	51.5	51.6	51.8	51.9	51.8	51.8	51.7	51.7	51.7
Dinamarca	5.3	5.4	5.5	5.7	5.7	5.8	5.8	5.8	5.8	5.9	5.9	5.9	6.0	6.0
Eslovaquia	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.5	5.5	5.4	5.5	5.5	5.5	5.5
España	41.0	44.0	46.8	46.7	46.7	46.9	47.1	47.4	47.7	47.7	47.8	47.9	47.9	47.9
Estados Unidos de América	281.5	295.7	311.1	326.1	329.2	332.2	335.1	337.8	339.4	340.2	341.5	343.5	345.4	347.3
Finlandia	5.2	5.2	5.4	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.6	5.6	5.6	5.6
Francia	59.5	61.6	63.4	64.9	65.1	65.3	65.5	65.7	65.9	66.1	66.3	66.4	66.5	66.7
Grecia	10.8	11.0	11.1	10.8	10.8	10.8	10.7	10.7	10.7	10.6	10.4	10.2	10.0	9.9
Holanda	16.1	16.5	16.8	17.1	17.2	17.3	17.4	17.5	17.6	17.7	17.9	18.1	18.2	18.3
Hungría	10.2	10.1	10.0	9.8	9.8	9.8	9.8	9.8	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	9.6
India	1,057.9	1,154.7	1,243.5	1,328.0	1,343.9	1,359.7	1,374.7	1,389.0	1,402.6	1,414.2	1,425.4	1,438.1	1,450.9	1,463.9
Irlanda	3.8	4.2	4.6	4.7	4.8	4.8	4.9	4.9	5.0	5.0	5.1	5.2	5.3	5.3
Islandia	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Italia	57.3	58.5	60.2	60.6	60.5	60.4	60.3	60.1	59.9	59.7	59.6	59.5	59.3	59.1
Japón	127.0	127.9	128.2	127.3	127.2	127.1	126.9	126.7	126.3	125.7	125.0	124.4	123.8	123.1
Luxemburgo	0.4	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7
México ^{2/}	99.4	106.4	114.8	122.4	123.6	124.8	126.0	127.2	128.2	129.0	130.0	131.1	132.3	133.4
Noruega	4.5	4.6	4.9	5.2	5.2	5.3	5.3	5.3	5.4	5.4	5.5	5.5	5.6	5.6
Nueva Zelanda	3.9	4.1	4.3	4.6	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.1	5.1	5.2	5.2	5.3
Polonia	38.3	38.1	38.1	38.3	38.3	38.3	38.2	38.2	38.2	38.0	38.4	38.8	38.5	38.1
Portugal	10.3	10.5	10.6	10.4	10.3	10.3	10.3	10.3	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4
Reino Unido	59.1	60.6	63.0	65.4	65.9	66.4	66.8	67.1	67.4	67.7	68.2	68.7	69.1	69.6
República Checa	10.2	10.3	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.6	10.6	10.5	10.7	10.8	10.7	10.6
Rusia	146.7	144.6	143.9	145.3	145.8	146.2	146.4	146.5	146.4	145.8	145.6	145.4	144.8	144.0
Sudáfrica	47.2	49.5	52.3	56.7	57.3	57.6	58.6	59.6	60.6	61.5	62.4	63.2	64.0	64.7
Suecia	8.9	9.0	9.4	9.8	9.9	10.1	10.2	10.3	10.4	10.4	10.5	10.6	10.6	10.7
Suiza	7.2	7.4	7.8	8.3	8.4	8.5	8.5	8.6	8.6	8.7	8.8	8.9	8.9	9.0
Turquía	65.4	69.3	73.3	80.0	81.7	83.1	84.4	85.4	86.1	86.7	87.1	87.3	87.5	87.7
Mundial	6,171.7	6,587.0	7,021.7	7,470.5	7,558.6	7,645.6	7,729.9	7,811.3	7,887.0	7,954.4	8,021.4	8,091.7	8,162.0	8,231.6

^{1/} Se consideran las regiones, subregiones y áreas de China, Hong Kong SAR, Macao SAR y la Provincia China de Taiwan, acorde a la fuente de información.^{2/} En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.Fuente: Secretaría de Gobernación, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población con datos del *United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division* (2024), *World Population Prospects 2024, Online Edition*. Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.<https://population.un.org/wpp/downloads?folder=Standard%20Projections&group=Most%20used>
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>

Personas de 65 años y más

(Porcentaje de la población total)

País	2000	2005	2010	2015	2020	2025
Alemania	16.46	18.86	20.57	21.05	21.84	23.70
Australia	12.34	12.88	13.53	14.90	16.34	18.09
Austria	15.44	16.21	17.66	18.46	19.17	21.09
Bélgica	16.81	17.22	17.12	18.16	19.22	20.96
Canadá	12.54	13.05	14.11	16.01	17.99	20.26
Corea del Sur	7.09	9.00	10.99	12.95	15.82	20.33
Dinamarca	14.82	15.09	16.56	18.70	20.00	21.12
Eslovaquia	11.33	11.73	12.45	14.15	16.76	19.04
España	16.55	16.55	16.89	18.54	19.56	21.64
Estados Unidos de América	12.19	12.13	12.84	14.31	16.07	18.39
Finlandia	14.92	15.94	17.26	20.21	22.49	24.20
Francia	16.01	16.44	16.78	18.85	20.75	22.54
Grecia	17.03	18.32	19.16	21.08	22.39	24.40
Holanda	13.48	14.02	15.28	17.76	19.37	20.87
Hungría	14.91	15.53	16.50	18.06	20.09	21.16
Irlanda	11.19	11.01	11.38	13.11	14.56	16.21
Islandia	11.57	11.72	12.14	13.68	14.56	15.98
Italia	18.22	19.64	20.46	22.03	23.38	25.10
Japón	17.44	20.28	23.10	26.92	28.92	29.99
Luxemburgo	14.03	14.11	13.99	14.20	14.59	15.81
México ^{1/}	5.09	5.60	6.14	6.84	7.69	8.77
Noruega	15.16	14.71	14.98	16.27	17.73	19.08
Nueva Zelanda	11.76	12.02	12.98	14.56	15.62	17.61
Polonia	12.24	13.23	13.57	15.38	18.08	20.75
Portugal	16.13	17.27	18.52	20.57	22.86	24.94
Reino Unido	15.89	15.96	16.34	17.77	18.61	19.70
República Checa	13.76	14.06	15.46	18.10	20.29	21.18
Suecia	17.26	17.28	18.28	19.70	20.06	20.91
Suiza	15.33	15.85	16.83	17.89	18.75	20.43
Turquía	5.81	6.63	7.20	7.62	8.96	10.57

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población con datos de *United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division* (2024). *World Population Prospects 2024, Online Edition*. Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.

<https://population.un.org/wpp/downloads/?folder=Standard%20Projections&group=Most%20used>

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>

Tasa global de fecundidad

(Hijos por mujer de entre 15 y 49 años)

País	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025
Alemania	1.35	1.36	1.43	1.55	1.49
Australia	1.78	1.94	1.88	1.74	1.63
Austria	1.38	1.41	1.45	1.49	1.38
Bélgica	1.69	1.82	1.78	1.63	1.48
Canadá	1.52	1.63	1.60	1.51	1.37
Corea del Sur	1.22	1.16	1.22	1.03	0.76
Dinamarca	1.76	1.85	1.73	1.73	1.59
Eslovaquia	1.24	1.34	1.39	1.51	1.58
España	1.27	1.38	1.33	1.28	1.21
Estados Unidos de América	2.04	2.05	1.88	1.74	1.63
Finlandia	1.75	1.84	1.77	1.47	1.34
Francia	1.88	1.97	1.98	1.86	1.71
Grecia	1.33	1.42	1.33	1.32	1.36
Holanda	1.72	1.75	1.72	1.62	1.50
Hungría	1.30	1.31	1.34	1.53	1.64
Irlanda	1.92	1.99	1.96	1.80	1.61
Islandia	2.01	2.13	1.99	1.74	1.63
Italia	1.29	1.41	1.40	1.30	1.23
Japón	1.31	1.34	1.41	1.36	1.25
Luxemburgo	1.66	1.62	1.54	1.40	1.39
México ^{1/}	2.69	2.47	2.25	2.05	1.93
Noruega	1.81	1.92	1.82	1.61	1.45
Nueva Zelanda	1.95	2.10	2.04	1.86	1.65
Polonia	1.27	1.34	1.34	1.43	1.31
Portugal	1.45	1.38	1.29	1.38	1.45
Reino Unido	1.68	1.86	1.86	1.70	1.56
República Checa	1.20	1.44	1.49	1.67	1.60
Suecia	1.67	1.89	1.90	1.77	1.53
Suiza	1.41	1.47	1.53	1.52	1.45
Turquía	2.34	2.19	2.16	2.07	1.66

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2012 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

NOTA: Las cifras se actualizaron con base en la última Proyección de Población de cada uno de los países que realizó las Naciones Unidas a 2022, cabe señalar que la cifra puntual del periodo corresponde al promedio considerando el número de años establecidos en el periodo.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población con datos del *World Population Prospects: The 2024 Revision*, New York, 2024. Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.

<https://population.un.org/dataportal/data/indicators>

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>

Tasa de ocupación femenina^{1/}

(Continúa)

País	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Alemania	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	59.6	61.5	63.2	64.3	65.2	66.2	67.8	68.1
Australia	61.7	62.0	63.0	63.0	64.6	65.4	66.1	66.7	66.3	66.1	66.7	66.6
Austria	60.1	61.3	61.6	61.6	61.1	62.2	63.5	64.8	65.2	65.7	66.1	66.6
Bélgica	51.0	51.4	51.8	52.7	53.8	54.0	55.3	56.2	56.0	56.5	56.7	56.8
Brasil ^{2/}	51.3	52.9	52.9	54.4	55.3	55.9	55.9	56.8	56.3	n. d.	55.1	55.7
Canadá	65.9	66.9	68.0	68.3	68.2	68.9	70.0	69.9	69.0	68.8	68.9	69.2
Corea del Sur	51.0	52.0	51.2	52.3	52.6	53.2	53.4	53.3	52.3	52.7	53.1	53.5
Dinamarca	72.0	71.7	70.5	71.6	71.9	73.5	73.2	74.1	72.7	71.1	70.4	70.0
España	43.1	45.1	46.9	48.8	51.8	55.8	55.2	55.4	53.3	52.8	52.6	51.2
Estados Unidos de América	67.1	66.1	65.7	65.4	65.6	66.1	65.9	65.5	63.4	62.4	62.0	62.2
Finlandia	65.4	66.2	65.7	65.6	66.6	67.3	68.5	69.0	67.9	66.9	67.4	68.2
Francia	n. d.	n. d.	58.3	58.3	58.4	58.6	59.6	60.3	59.9	59.8	59.7	60.1
Grecia	41.6	43.0	44.3	45.3	46.0	47.3	47.7	48.6	48.9	48.0	45.0	41.7
Hungría	49.8	49.9	50.9	50.7	51.0	51.1	50.7	50.3	49.6	50.2	50.4	51.9
Irlanda	54.9	55.4	55.7	56.5	58.3	59.3	62.9	62.2	59.1	57.1	56.3	56.2
Islandia	n. d.	n. d.	80.1	78.8	80.5	80.9	80.8	79.6	76.6	76.2	76.6	77.9
Italia	41.1	42.0	42.7	45.5	45.4	46.4	46.6	47.3	46.4	46.1	46.5	47.1
Japón	57.1	56.6	56.9	57.5	58.2	58.9	59.6	59.9	59.9	60.2	60.8	60.7
Luxemburgo	n. d.	n. d.	50.9	51.9	53.7	54.6	56.1	55.2	57.0	57.2	56.9	59.0
México ^{3/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	41.8	43.1	43.6	43.3	43.3	43.2	43.7	44.9
Noruega	73.6	73.7	72.6	72.3	71.8	72.3	74.0	75.4	74.4	73.3	73.4	73.8
Nueva Zelanda	64.4	65.0	65.4	66.0	67.4	68.0	68.6	68.6	67.3	66.5	67.1	66.8
Países Bajos	65.3	66.2	66.1	65.8	63.0	64.2	66.5	68.2	68.5	68.3	68.9	69.4
Polonia	47.7	46.3	46.0	46.2	46.8	48.2	50.6	52.4	52.8	52.6	52.7	53.1
Portugal	61.3	61.4	61.4	61.5	61.6	61.8	61.8	62.5	61.5	61.0	60.1	58.5
Reino Unido	65.0	65.2	65.3	65.6	65.9	65.8	65.5	65.7	64.9	64.5	64.4	65.0
República Checa	56.9	57.0	56.4	56.0	56.3	56.8	57.3	57.6	56.7	56.3	57.3	58.3
República Eslovaca	51.8	51.4	52.2	50.9	50.9	51.9	53.1	54.6	52.8	52.3	52.5	52.7
Suecia	72.3	72.2	71.5	70.5	70.2	70.7	71.8	71.9	70.2	69.7	71.3	71.8
Suiza	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	70.4	71.1	71.6	73.5	73.6	71.3	72.6	73.0
Turquía	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	22.8	22.8	23.5	24.2	26.2	27.8	28.7
Mundial	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	55.8	56.6	57.2	57.4	56.6	56.5	56.7	57.0

^{1/} Porcentaje que representa a la Población Femenina Económicamente Activa respecto a la de 14 y más años de edad. El nombre del indicador corresponde a su denominación en inglés "Employment rate" (Share of persons of working age in employment) y al indicador "Tasa de participación" que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los datos más recientes disponibles corresponden a 2012. A partir de 2014 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos solo considera a la población femenina económicamente activa de 15 años y más. Los datos que se reportan corresponden al tercer trimestre de cada año.

^{2/} Brasil no forma parte de los miembros de la OCDE.

^{3/} Se reporta la "Tasa de participación" de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y de la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE) de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE). Indicadores estratégicos. INEGI del tercer trimestre para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.

n. d. No disponible.

Fuente: OECD, Labour Force Statistics Database.

<https://data.oecd.org/employment-rate.htm#indicator-chart>

Tasa de ocupación femenina^{1/}

(Concluye)

País	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Alemania	69.0	69.5	69.9	70.8	71.5	72.1	72.8	73.2	72.0	73.2	73.6	74.0
Australia	66.4	66.1	66.8	67.4	68.2	69.2	70.0	67.4	71.1	73.7	74.1	74.0
Austria	66.9	66.9	67.1	67.7	68.2	68.6	69.2	67.4	68.1	70.0	70.3	70.7
Bélgica	57.2	58.0	58.0	58.1	58.7	60.8	61.7	60.8	61.8	63.2	63.3	63.3
Brasil ^{2/}	55.5	4.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	69.7	69.4	69.4	69.7	70.6	71.0	71.2	66.8	70.5	72.8	73.1	71.9
República de Corea	54.0	55.0	55.7	56.1	56.9	57.2	57.8	56.7	57.7	60.0	61.4	62.1
Dinamarca	70.1	69.8	70.4	72.0	71.5	71.3	72.0	67.1	72.6	74.5	74.2	74.5
España	50.3	51.2	52.7	54.3	55.7	56.9	57.9	55.8	58.0	59.5	60.7	61.6
Estados Unidos de América	62.3	63.0	63.4	64.0	64.9	65.5	66.3	62.2	64.6	66.5	67.5	67.5
Finlandia	67.8	68.0	67.7	67.6	68.5	70.6	71.8	69.6	71.7	73.9	74.1	72.4
Francia	60.4	60.3	60.7	60.9	61.2	61.9	62.5	63.6	64.5	65.6	66.0	66.4
Grecia	39.9	41.1	42.5	43.3	44.4	45.3	47.3	44.7	48.2	51.2	52.8	54.7
Hungría	52.6	55.9	57.8	60.2	61.3	63.3	63.0	66.9	68.2	69.9	70.6	71.4
Irlanda	57.2	58.0	59.4	61.2	62.4	64.2	64.2	61.0	65.5	68.4	69.9	70.7
Islandia	79.0	80.5	82.3	83.6	83.5	82.5	81.9	77.9	76.8	81.2	81.3	77.0
Italia	46.5	46.8	47.2	48.1	48.9	49.5	50.1	48.4	49.4	51.1	52.5	53.3
Japón	62.5	63.7	64.7	66.1	67.5	69.6	71.0	71.1	71.5	72.5	70.2	74.2
Luxemburgo	59.1	60.5	60.8	60.4	62.6	63.4	63.7	64.0	66.0	67.1	66.8	67.2
México ^{3/}	45.0	44.2	44.7	45.1	44.9	43.7	45.0	40.0	44.2	45.1	46.4	46.3
Noruega	73.5	73.4	73.0	72.8	72.4	72.7	73.1	72.7	74.3	75.4	75.3	75.0
Nueva Zelanda	67.7	69.1	69.2	70.6	72.0	73.1	73.2	72.2	74.4	75.8	76.2	75.2
Países Bajos	69.0	68.1	69.2	70.1	71.3	72.8	74.1	75.7	76.6	78.1	78.9	78.9
Polonia	53.4	55.2	56.6	58.1	59.5	60.8	61.1	61.0	63.8	65.4	66.9	67.2
Portugal	57.9	59.7	61.1	62.5	64.8	66.9	67.6	66.2	67.7	69.0	70.2	70.4
Reino Unido	65.8	67.1	67.9	68.8	69.7	70.3	72.0	71.9	72.0	72.0	71.8	71.9
República Checa	59.6	60.7	62.4	64.4	66.2	67.6	68.1	67.1	67.2	68.5	68.2	69.5
República Eslovaca	53.3	54.3	55.9	58.3	60.3	61.2	62.4	66.1	65.6	67.6	68.4	68.3
Suecia	72.5	73.1	74.0	74.8	75.4	75.9	75.4	72.8	73.3	74.7	75.6	75.2
Suiza	73.2	74.1	74.7	75.4	75.2	75.7	76.4	75.9	75.4	75.4	76.8	77.0
Turquía	29.7	29.5	30.5	31.2	32.2	32.9	32.2	29.7	31.7	34.4	35.5	37.0
Mundial	57.4	57.9	58.5	59.3	60.1	60.7	61.4	58.8	60.4	62.2	63.2	63.5

1/ Porcentaje que representa a la Población Femenina Económicamente Activa respecto a la de 14 y más años de edad. El nombre del indicador corresponde a su denominación en inglés "Employment rate" (Share of persons of working age in employment) y al indicador "Tasa de participación" que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los datos más recientes disponibles corresponden a 2012. A partir de 2014 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos solo considera a la población femenina económicamente activa de 15 años y más. Los datos que se reportan corresponden al tercer trimestre de cada año.

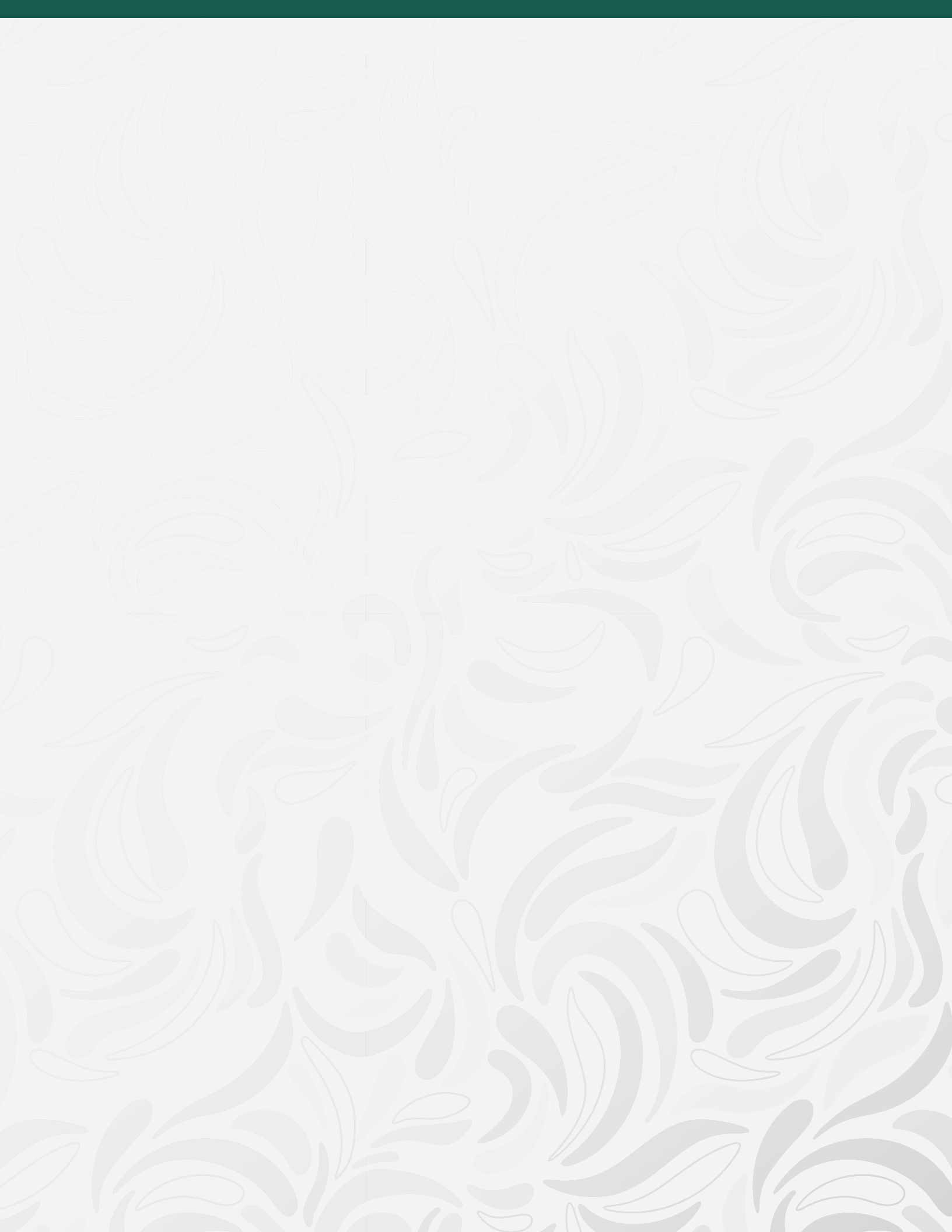
2/ Brasil no forma parte de los miembros de la OCDE.

3/ Se reporta la "Tasa de participación" de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y de la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE). Indicadores estratégicos. INEGI, del tercer trimestre para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.

n.d. No disponible.

Fuente: OECD, Labour Force Statistics Database.

<https://data.oecd.org/employment-rate.htm#indicator-chart>

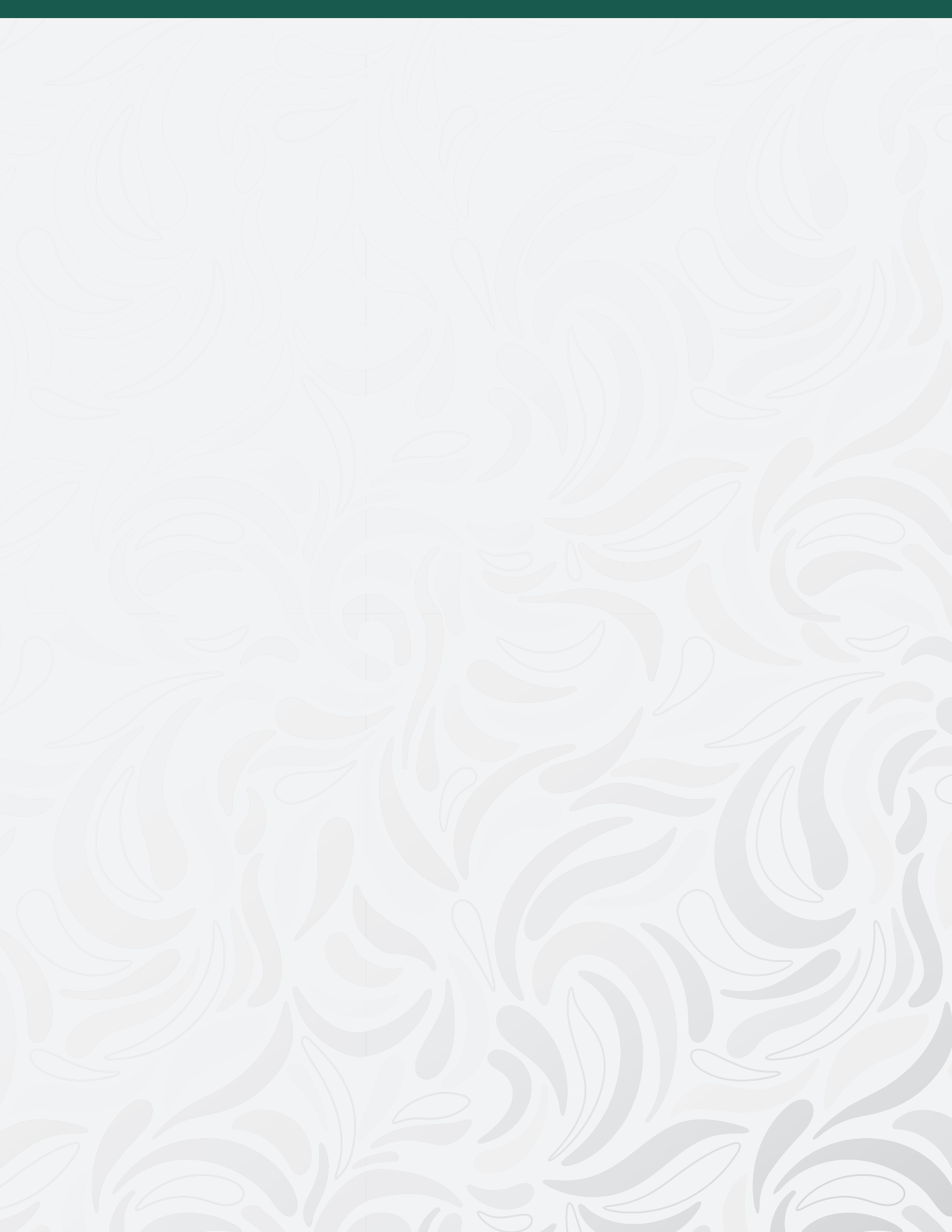


2

Bienestar
con Justicia



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Continúa)

Objetivo	Referencias del Indicador						Avance		
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025
					Año	Valor			
OBJETIVO 2.1: FORTALECER LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE TODA LA POBLACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.									
2.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar. Mide el número de personas que son apoyadas mediante los programas para el bienestar, a cargo de la Secretaría de Bienestar. (Anual) ^{1/2/}									
	Personas	Padrón de beneficiarios de los Programas para el Bienestar, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN).	SEBIEN.	2024	NPRA= 13,969,963 PPAM= 12,247,766 PPD= 1,451,941 PAHMT= 270,256 PMB= 0	NPRA= 19,380,185 PPAM= 15,640,280 PPD= 1,948,460 PAHMT= 325,015 PMB= 1,466,430	13,969,963.0		
OBJETIVO 2.2: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, AFECTADAS POR EMERGENCIAS DERIVADAS DE FENÓMENOS SOCIALES O NATURALES, GARANTIZANDO SU BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES CON UN ENFOQUE HUMANISTA, EMPÁTICO Y SOLIDARIO.									
2.2 Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie.									
El indicador mide el porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa con apoyos respecto a la población objetivo. (Anual) ^{1/}									
	Porcentaje	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, SEBIEN.	SEBIEN.	2024	15.4	16.0	15.4		
OBJETIVO 2.3: GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS, PROMOVRIENDO UNA FORMACIÓN HUMANISTA, CIENTÍFICA, INTERCULTURAL, PLURILINGÜE E INTEGRAL QUE MEJORE EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO DEL PAÍS.									
2.3 Tasa bruta de escolarización. Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo. (Ciclo escolar) ^{3/}									
	Porcentaje	Dirección General de Planeación, Programación, Estadística Educativa y Formato 911, SEP. Proyecciones de población a mitad de año, Consejo Nacional de Población (CONAPO).	SEP.	2024	Básica = 90.6 Media Superior = 81.1 Superior = 43.8	Básica = 95.0 Media Superior = 85.0 Superior = 55.0	Básica = 90.6 Media Superior = 81.1 Superior = 43.8	Básica = 89.3 Media Superior = 80.6 Superior = 45.1	
OBJETIVO 2.4: IMPULSAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, GARANTIZANDO SERVICIOS INNOVADORES, PERTINENTES Y ACTUALIZADOS QUE MEJOREN EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS.									
2.4 Tasa de variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos. El indicador mide la variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos respecto el año anterior. (Anual) ^{4/}									
	Tasa de variación	IMPI, SE.	Secretaría de Economía (SE).	2023	13.4	14.0	21.7	-43.0	

1/ La frecuencia de los indicadores es anual, el resultado podrá ser medido en 2026.

2/ Las siglas para las columnas Valor y Meta 2030 son las siguientes: Número de Personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar (NPRA). Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PPAM). Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad (PPD). Personas apoyadas por el Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras (PAHMT). Personas apoyadas por el Programa Pensión Mujeres Bienestar (PMB).

3/ Cifras validadas al 30 de junio de 2025.

4/ Para 2025 cifras a junio.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Continuación)

Objetivo	Referencias del Indicador		Avance						
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{1/}
					Año	Valor			
OBJETIVO 2.5: GARANTIZAR EL DERECHO A LA CULTURA CON ENFOQUES DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN, RESPETANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES, CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA.									
2.5.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año. ^{2/}									
Mide la proporción de la población de 18 años y más que ha asistido al menos una vez a un evento o espectáculo cultural seleccionado (proyección de película o cine, concierto o presentación de música, exposición, obra de teatro y espectáculo de danza) en el último año, reflejando el acceso y participación de la ciudadanía en actividades culturales. (Anual)	Porcentaje	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, INEGI.	Secretaría de Cultura (CULTURA).	2024	52.5	62.0	52.5	52.5	
2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura. ^{3/}									
Mide la dinámica de la actividad económica del sector de la cultura respecto al año anterior, a fin de apoyar la política económica y del sector, así como la toma de decisiones de los diversos actores económicos. (Anual)	Variación porcentual anual	SISC, CULTURA.	Secretaría de Cultura (CULTURA).	2023	2.6	3.5	2.6	2.6	
OBJETIVO 2.6: FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE EDUCACIÓN Y CULTURA DESDE LA INFANCIA, ASEGURANDO EL ACCESO A PROCESOS DE INICIACIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA Y LECTORA QUE REFUERZEN LAS IDENTIDADES Y MEMORIAS INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, COMO BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRA DIVERSIDAD CULTURAL									
2.6 Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura.									
Mide la cantidad de asistentes a las acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura. (Anual)	Asistentes	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, INEGI.	Secretaría de Cultura (CULTURA).	2024	18,375,851.0	30,000,000.0	17,819,477.0	6,459,301.0	
OBJETIVO 2.7: GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN MEXICANA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD, CON UN ENFOQUE DE ACCESO UNIVERSAL QUE CIERRE LAS BRECHAS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, PROTEGIENDO EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN.									
2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud.									
El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.	Porcentaje	ENIGH INEGI.	Secretaría de Salud (SSA).	2022	39.1	22.2	n. d.	n. d.	
2.7.2 Porcentaje de surtimiento completo de recetas. ^{4/}									
El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.	Porcentaje	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. INEGI.	Secretaría de Salud. (SSA).	2022	65.6	80.0	n. d.	n. d.	
OBJETIVO 2.8: FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE SALUD MEXICANO, ASEGURANDO EFICIENCIA Y EFICACIA, CON UN ENFOQUE PRIORITARIO EN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD.									
2.8.1 Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel. ^{5/}									
Proporción de profesionales de la salud de alto nivel (con nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos) del Sistema Institucional de Investigadores (SII), más otros investigadores que colaboren con la institución, que sean miembros vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos) y que no tengan nombramiento de investigador del SII.	Porcentaje	DGPIS SSA.	Secretaría de Salud (SSA).	2024	52.6	53.0	50.0	59.69	

1/ Cifras al mes de junio 2025.

2/ Los datos para 2025 estará disponible en octubre.

3/ Los datos para 2024 y 2025 estarán disponibles posterior al mes de septiembre de 2025.

4/ Para 2023 el indicador se ubicó en 67.02 %.

5/ Para 2025, cifra preliminar al mes de julio.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Concluye)

Objetivo	Referencias del Indicador						Avance		
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025
					Año	Valor			
OBJETIVO 2.9: GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA Y SUSTENTABLE QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MEXICANA, CONTRIBUYENDO A CERRAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL Y TERRITORIAL.									
2.9.1 Déficit de vivienda a nivel nacional.									
Mide el porcentaje de hogares con déficit tanto cualitativo como cuantitativo de vivienda, a través de la estimación del rezago habitacional y la necesidad de vivienda. (Bienal) ^{1/}	Porcentaje	ENIGH, INEGI.	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).	2022	25.5	21.0	22.8	n. a.	
2.9.2 Avance en la construcción de un millón doscientas mil viviendas.									
Mide el avance de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción respecto al compromiso presidencial. (Anual) ^{2/}	Viviendas	Registros administrativos del INFONAVIT y Registros administrativos de la CONAVI. Registros administrativos del FOVISSSTE.	SEDATU.	2024	INFONAVIT= 0 CONAVI= 0 FOVISSSTE= 0	INFONAVIT= 1,200,000 CONAVI= 500,000 FOVISSSTE= 100,000	INFONAVIT= 0 CONAVI= 0 FOVISSSTE= 0	INFONAVIT= 29,805 CONAVI= 24,902 FOVISSSTE= 0 TOTAL= 54,707	
OBJETIVO 2.10: PROMOVER ENTORNOS PÚBLICOS JUSTOS Y ADAPTATIVOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS RURALES Y URBANOS, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LAS DISPARIDADES EN EL ACCESO A OPORTUNIDADES Y SERVICIOS ENTRE DIFERENTES REGIONES Y COMUNIDADES DEL PAÍS.									
2.10 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).									
Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU. (Anual) ^{3/}	Porcentaje	Periódicos Oficiales de las entidades del país. INEGI.	SEDATU.	2024	34.38	43.75	34.38	43.75	

1/ La cifra de 2024 corresponde a los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, cuya publicación fue realizada en julio de 2025 por parte del INEGI.

2/ Con base en las condiciones actuales del sector y en el proceso de fortalecimiento institucional de los Organismos Nacionales de Vivienda, se ha elevado la meta del compromiso presidencial, estableciendo como objetivo la construcción de 1,800,000 viviendas a lo largo del sexenio. Esta nueva meta se distribuye de la siguiente manera: 1,200,000 viviendas a cargo del INFONAVIT, 500,000 por conducto de la CONAVI y 100,000 mediante el FOVISSSTE. Destaca en particular la incorporación de este último, que no había sido considerado durante el primer trimestre del año debido a que se encontraba en proceso de actualización su normativa institucional. Con esta inclusión, se amplía la cobertura del programa, extendiendo los beneficios a la población derechohabiente del ISSSTE.

El incremento se sustenta en las mejoras y actualizaciones normativas implementadas en la operación y la capacidad financiera de los principales organismos participantes en el Programa, en particular el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Asimismo, obedece a la consolidación del Programa de Vivienda para el Bienestar, coordinado por la SEDATU, el cual ha ampliado de manera significativa su cobertura, incorporando a sectores de la población previamente excluidos, especialmente en contextos urbanos y de alta marginación.

Este programa ha demostrado eficacia en la canalización de financiamientos de vivienda, promoviendo criterios de localización adecuada, sostenibilidad y pertinencia cultural. Asimismo, el rediseño operativo de los ONAVI ha permitido incrementar el volumen de apoyos sin comprometer la calidad de la atención ni la focalización territorial. En conjunto, el ajuste de la meta responde a una mayor capacidad institucional y a la necesidad de acelerar la provisión de financiamientos integrales que garanticen el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada.

3/ Los Instrumentos de planeación publicados que se cuantifican en la medición del indicador se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente vínculo:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/63yX14WDRgWfcB-SKQRbXg>

Los datos son preliminares al corte de 30 de junio de 2025.

n. a. No aplica.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

(Continúa)

Objetivo	Referencias del Indicador						(Continúa)		
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	Avance	
					Año	Valor		2024	2025
OBJETIVO T1.1: IMPULSAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES PARA CERRAR BRECHAS HISTÓRICAS DE POBREZA Y PRECARIEDAD LABORAL, GARANTIZANDO CONDICIONES EQUITATIVAS DE ACCESO AL TRABAJO, INGRESOS DIGNOS Y UNA CULTURA DE EMPODERAMIENTO BASADA EN LA IGUALDAD SUSTANTIVA.									
T1.1.1 Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.									
Mide el porcentaje de mujeres cuyo nivel de ingresos es insuficiente para adquirir los bienes y servicios básicos de alimentación, vestido, vivienda y transporte, entre otros; y además conlleva a que se vulnere el acceso básico a, por lo menos, un derecho social. (Anual) ^{1/}	Porcentaje	INEGI ^{4/}	SEMUJERES	2022	36.9	34.9	30.1		
T1.1.2 Índice de relación salarial entre mujeres y hombres.									
Mide la relación entre la media de ingreso de las mujeres respecto a la media del ingreso de los hombres en el país. (Bienal)	Índice	ENIGH, INEGI	SEMUJERES	2022	0.65	0.75	0.66		
OBJETIVO T1.2: IMPULSAR UNA SOCIEDAD DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONAL, INTERCULTURAL E INTERGENERACIONAL, PROMOVRIENDO EL RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS DOMÉSTICOS Y DE CUIDADOS, CON CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS FAMILIAS, EL ESTADO, LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRIVADO.									
T1.2.1 Número total de establecimientos de cuidados.									
Mide el número de establecimientos de cuidados a nivel nacional proporcionados por el sector público, privado y la sociedad civil. (Anual) ^{2/}	Establecimientos	Mapa de Cuidados de México, SEMUJERES e INEGI	SEMUJERES	2024	91,836	92,152			
T1.2.2 Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres.									
Mide la diferencia del promedio trimestral de las tasas de participación laboral entre mujeres y hombres. (Anual)	Puntos porcentuales	ENOE, INEGI	SEMUJERES	2024	29.2	26.8			
T1.2.3 Coeficiente de horas promedio a la semana dedicadas a labores de cuidado no remunerado por mujeres y hombres.									
Mide la relación entre el promedio de horas a la semana que las mujeres dedican a labores de cuidado no remunerado respecto al promedio de horas a la semana que los hombres dedican a labores de cuidado no remunerado. (Anual) ^{3/}	Índice	SEMUJERES, ENASIC, INEGI	SEMUJERES	2022	1.48	1.35			

1/ La próxima fecha de actualización es el 3 de octubre de 2025 de acuerdo con el SNIEG.

2/ Se está reconsiderando cambiar la fuente de información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI. El Mapa de Cuidados de México (MACU) no tiene fecha de actualización definida.

3/ La Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) no tiene fecha de actualización determinada.

4/ Hasta la fecha de elaboración del PND 2025-2030, la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

(Concluye)

Objetivo	Referencias del Indicador								(continúa)	
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	
					Año	Valor				
OBJETIVO T1.3: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y SUSTANTIVA DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVRIENDO SU LIDERAZGO Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS.										
T1.3.1 Porcentaje de mujeres en puestos directivos.										
Mide el número de funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social respecto al número total de personas funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social. (Anual)		Porcentaje	ENOE, INEGI	SEMÚJERES	2024	36.5	39.0		38.7	
T1.3.2 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular.										
Mide el porcentaje de mujeres en distintos cargos de elección popular respecto al total de personas en cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal. (Anual) ^{1/}		Porcentaje	Cámara de Diputados, Senado de la República, Organismos Públicos Nacionales y Locales Electorales, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	SEMÚJERES	2024	Senadoras = 49.2% Diputadas Federales = 50.0% Gobernadoras = 40.6% Diputadas Locales = 53.5% Presidentas municipales o Alcaldesas = 29.5% Regidoras = 58.8% Síndicas = 52.8%	Senadoras = al menos 50.0% Diputadas Federales = al menos 50.0% Gobernadoras = al menos 50.0% Diputadas Locales = al menos 50.0% Presidentas municipales o Alcaldesas = al menos 50.0% Regidoras = al menos 50.0% Síndicas = al menos 50.0%			
OBJETIVO T1.4: IMPULSAR UN CAMBIO CULTURAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD PARA ERRADICAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN TODAS SUS FORMAS, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA.										
T1.4.1 Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos.										
Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos. (No determinada. Conforme al siguiente levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS) ^{2/}		Porcentaje	ENADIS, INEGI	SEMÚJERES	2022	15.6	20.0			
T1.4.2 Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.										
Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación, respecto del total de mujeres de 15 años y más, en los últimos 12 meses. (Quinquenal)		Porcentaje	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), INEGI	SEMÚJERES	2021	42.8	38.0			
OBJETIVO T1.5: GARANTIZAR UNA POLÍTICA NACIONAL, INTEGRAL Y COORDINADA QUE BRINDE A LAS MUJERES, ESPECIALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS, UNA RESPUESTA INMEDIATA Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DEL ESTADO, ASEGURANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA MEDIANTE MECANISMOS EFECTIVOS, ESPECIALIZADOS Y ACCESIBLES PARA SU ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.										
T1.5 Variación porcentual de mujeres que solicitan y reciben servicios especializados de atención a las violencias y promoción de sus derechos por parte del Estado.										
Mide la variación porcentual de las mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en un centro de atención, tales como servicios jurídicos, psicoemocionales, albergues, desarrollo de autonomías y actividades lúdicas. (Sexenal)		Variación porcentual	SEMÚJERES	SEMÚJERES	2024	18.9	48.1			

1/ La próxima fecha de actualización es el 30 de septiembre de 2025.

2/ La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) no tiene fecha de actualización determinada.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

EjeTransversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo	Referencias del Indicador		Avance					
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base	Meta 2030	2024	2025 ^{1/}	
	Definición del Indicador y Periodicidad	Fuente	Año	Valor				
OBJETIVO T2.1: INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL PAÍS A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y REDUCCIÓN EN TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.								
Trámites simplificados en materia de constitución, construcción y operación/apertura (CCO) de empresas (estatal y municipal).								
Indica el número de trámites en materia de constitución, construcción y operación/apertura de empresas, estatales y municipales que han sido simplificados. (Anual)	Número de trámites.	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). Legislación local. Información de cada Entidad Federativa.	ATDT.	2024	Estatales = 0 Municipales = 0	Estatales = 512 Municipales = 9,000	Estatales = 0 Municipales = 0	Estatales = 1,805 tramites intervenidos Municipales = 2,107 tramites intervenidos
OBJETIVO T2.2: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZANDO LA CONFIANZA EN EL USO DE SERVICIOS DIGITALES MEDIANTE MEDIDAS ORGANIZATIVAS, TÉCNICAS Y DE GOBERNANZA, QUE PROTEJAN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.								
Porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave).								
Mide el porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave), respecto del total de la población. (Anual)	Porcentaje.	ATDT, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, CONAPO.	ATDT.	2024	0	100	0	6.69
Porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.								
Mide el porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales, respecto del total de los trámites federales. (Anual)	Porcentaje.	ATDT. Dependencias y entidades de la APF.	ATDT.	2024	0	100	0	65.00

1/ Se presentan cifras al 30 de junio de 2025.

n.a. No Aplica.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo	Referencias del Indicador							Avance	
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{1/}
					Año	Valor			
OBJETIVO T2.3: UNIFICAR CAPACIDADES Y PROPORCIONAR SERVICIOS CRÍTICOS, ASÍ COMO MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN ÁREAS REMOTAS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESPACIAL MEXICANO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTAS REGIONES.									
Número de satélites.									
Mide el número de satélites del Estado Mexicano, tanto de telecomunicaciones como de observación. (Trienal).									
OBJETIVO T2.4: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETIVO DE CONVERTIR A MÉXICO EN UNA POTENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SOBERANA, ORIENTADA HACIA UN DESARROLLO CON BIENESTAR Y PROSPERIDAD. ESTE ENFOQUE PROMOVERÁ LA FORMACIÓN CIENTÍFICA, LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON VISIÓN HUMANISTA, CONTRIBUYENDO AL PROGRESO INTEGRAL DEL PAÍS									
T2.4 Índice de resultados tecnológicos. ^{3/}									
Mide el avance alcanzado en materia de desarrollo tecnológico e innovación referentes a la autosuficiencia en patentes, el crecimiento de inversión pública destinada a este rubro y a la generación de figuras de propiedad intelectual. Toma valores de 0 a 1 donde uno es el máximo deseable. (Anual).									

1/ Se presenta cifra al 30 de junio de 2025.

2/ (Considerando el reemplazo del satélite Bicentenario debido al fin de su vida útil, con el lanzamiento de un nuevo satélite y manteniendo el satélite Morelos III).

3/ Los tres indicadores que componen al índice son: 1) tasa de autosuficiencia medida por el número de solicitudes de patentes realizadas por nacionales entre el número de solicitudes de patentes totales en el año t; 2) proporción de la inversión pública autorizada a proyectos de desarrollo tecnológico e innovación (DTI) medida a través del monto autorizado desde la Secihtí a proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI) entre el monto total autorizado a proyectos en el año t; 3) proporción de proyectos de DTI autorizados desde la Secihtí que solicitaron algún registro de propiedad intelectual respecto del total de proyectos de DTI autorizados desde la SECIHTI.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas

(Continúa)

Objetivo	Referencias del Indicador								
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	Avance	
					Año	Valor		2024	2025
OBJETIVO T3.1: GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASEGURANDO SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.									
T3.1 Porcentaje de Leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía, de conformidad con el Artículo 2 Constitucional.									
Se refiere a las leyes generales, federales y estatales que son creadas o modificadas en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para su armonización con lo mandatado en el Artículo 2 Constitucional. (Anual)	Porcentaje	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Gaceta parlamentaria del Congreso de la Unión. Gacetas parlamentarias de Congresos Locales. Diario Oficial de la Federación, SEGOB. Periódicos Oficiales y Gacetas Estatales.	INPI ^{1/}	2024	0	90	1.19	3.57	
OBJETIVO T3.2: DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES DE JUSTICIA Y DESARROLLO REGIONAL EN COORDINACIÓN CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, SU BIENESTAR Y UN DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE, FORTALECIENDO SU PATRIMONIO CULTURAL Y LA PROTECCIÓN DE SUS TERRITORIOS.									
T3.2 Porcentaje de planes de justicia y desarrollo regional de los pueblos indígenas y afromexicanos en implementación.									
El indicador dará seguimiento al avance en el número de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en implementación con respecto a los programados a implementar. (Anual)	Porcentaje	INPI	INPI ^{2/}	2024	37.77	100	37.77	40.00	
OBJETIVO T3.3: EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTALES DIRECTOS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO SU ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SU BIENESTAR Y SU DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE.									
T3.3 Porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales.									
Se refiere al seguimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país que han ejercido recursos públicos de manera directa o que han ejecutado proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de programas federales. (Anual)	Porcentaje	Cuenta Pública, SHCP. Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, INPI	INPI	2024	0	90	n. d.	0	

1/ El INPI elaborará un Diagnóstico Nacional de armonización jurídica en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas para determinar el universo de instrumentos jurídicos a nivel nacional susceptibles de modificación, con base en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

2/ En 2025 se tiene contemplado la implementación de seis nuevos Planes de Justicia y Desarrollo Regional: Montaña de Guerrero; Mixteca Baja y Alta de Tlaxiaco, Oaxaca; Afroamericano de Guerrero y Oaxaca; Mazahua del Estado de México; Purépecha de Michoacán y; Otomí del Valle del Mezquital. Al 30 de junio se ha formalizado la implementación del Plan de Justicia Purépecha de Michoacán y se continúa con la ejecución de 17 planes.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

(Concluye)

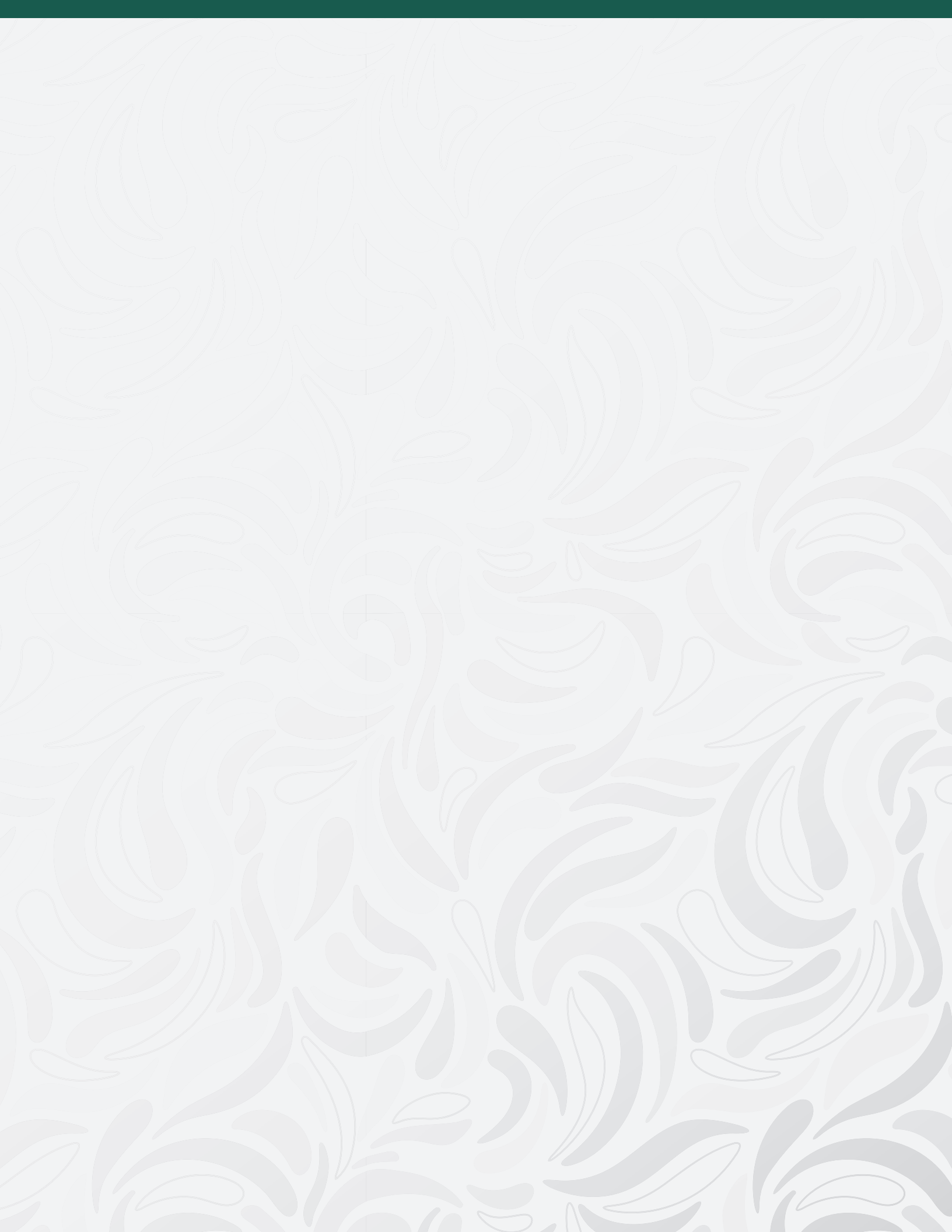
Objetivo	Referencias del Indicador									(Continúa)	
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	Avance			
					Año	Valor		2024	2025		
OBJETIVO T3.4: ASEGURAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN, AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS ÁMBITOS SOCIALES, ECONÓMICO, CULTURAL, JURÍDICO Y POLÍTICO, FORTALECIENDO SU CAPACIDAD DE DECISIÓN Y GESTIÓN EN LOS NIVELES COMUNITARIO, MUNICIPAL Y REGIONAL.											
T3.4 Porcentaje de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.											
Se refiere a las personas que ocupan el cargo de presidente municipal o alcalde, electas por sistema normativo indígena o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena a nivel nacional. (Bienal)		Porcentaje	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI. Órganos Públicos Locales Electorales, INE	INPI	2022	21.29	23.00	n. d.	n. a.		
OBJETIVO T3.5: GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, DESARROLLO Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL, LOS CONOCIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES, ASÍ COMO LA PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.											
T3.5.1 Número de proyectos culturales para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas apoyados en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional.											
Mide el número acumulado de proyectos culturales que se apoyan para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional. (Anual)		Número de proyectos	INPI	INPI	2024	826	2,500	826	980		
T3.5.2 Porcentaje de la cobertura lingüística registrada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) que cuenta con intérpretes y traductores certificados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).											
Se refiere a la proporción de las variantes lingüísticas que cuentan con intérpretes y traductores certificados en el PANITLI a nivel nacional. (Anual)		Porcentaje	INALI, Cultura	INPI	2024	40.65	82.42	40.65	42.03		
OBJETIVO T3.6: ASEGURAR EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO SU PLENA AUTONOMÍA PARA EJERCER EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y DEFINIR SUS PROPIOS MODELOS DE DESARROLLO QUE FORTALEZCAN SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.											
T3.6 Porcentaje de población en situación de pobreza según pertenencia étnica.											
Se refiere a la proporción de personas que se identifican como indígenas o pertenecientes a un grupo étnico determinado que viven en condiciones de pobreza a nivel nacional. (Bienal)		Porcentaje	INEGI ^{1/}	INPI	2022	65.24	59.00	60.8	n. a.		

1/ Hasta la fecha de elaboración del PND 2025-2030, la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.

n. a. No aplica.

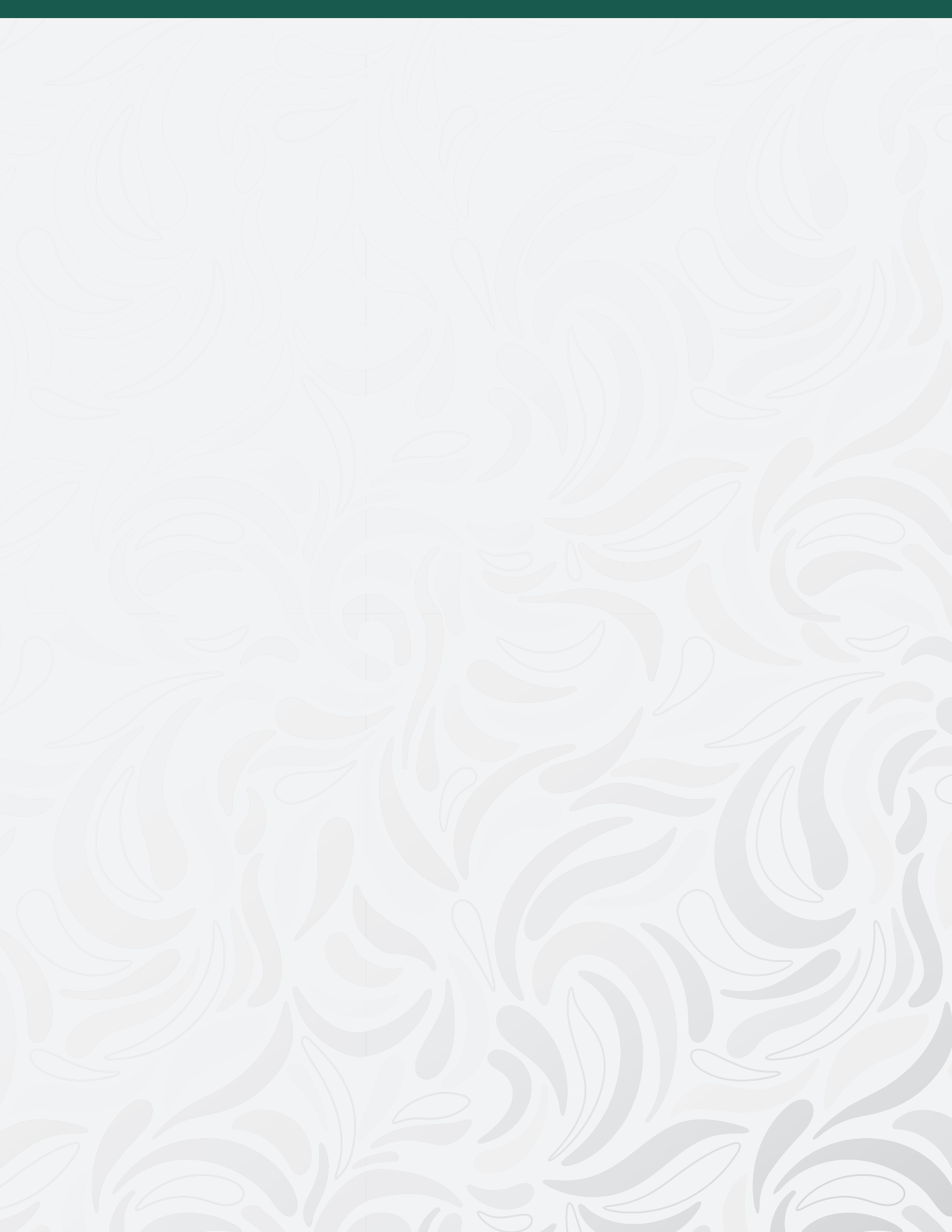
n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.





Estadísticas Nacionales



Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Año	Recursos ejercidos ^{1/} (Millones de pesos)	Madres trabajadoras (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo ^{2/} (Pesos)		Cobertura municipal (Número de municipios)
			Valor diario	Valor mensual	
2019	1,809.7	210,305	26.7	800	1,445
2020	1,703.2	258,088	60.0	1,800	1,560
2021	2,413.1	285,567	26.7	800	1,532
2022	2,640.4	278,910	60.0	1,800	872
2023	2,670.4	295,805	26.7	800	730
2024	2,460.5	213,630	60.0	1,800	582
2025 ^{3/}	1,012.4	137,443	26.7	800	470
			27.5	825	
			62.0	1,860	

1/ No se incluyen recursos ejercidos por la Unidad Responsable 200 Subsecretaría de Bienestar.

2/ Los montos reportados para 2024 corresponden a los establecidos en las reglas de operación de ese ejercicio:

- 1,600 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad (Equivalente a 800 pesos mensuales y 26.7 pesos diarios).
- 3,600 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir los seis años que viven en condición de discapacidad (Equivalente a 1,800 pesos mensuales y 60 pesos diarios).

Los montos reportados para 2025 corresponden a los establecidos en las reglas de operación vigentes:

- 1,650 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad (Equivalente a 825 pesos mensuales y 27.5 pesos diarios).
- 3,720 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir los seis años que viven en condición de discapacidad (Equivalente a 1,860 pesos mensuales y 62 pesos diarios).

3/ Cifras de madres trabajadoras y cobertura municipal al mes de junio correspondientes a la modalidad A del Programa.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Año	Recursos ejercidos ^{1/} (Millones de pesos)	Personas con discapacidad ^{2/} (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo Valor mensual (Pesos)	Cobertura municipal (Número de municipios)
2019	8,295	837,428	1,275.0	2,455
2020	12,006	1,012,227	1,310.0	2,468
2021	15,501	990,967	1,350.0	2,470
2022	18,945	1,214,885	1,400.0	2,470
2023	21,077	1,329,207	1,475.0	2,475
2024	25,663	1,451,941	1,550.0	2,475
2025 ^{p/}	13,673	1,381,828	1,600.0	2,475

1/ Se incluyen recursos de todos los capítulos de gasto.

2/ Derechohabientes únicos emitidos 2019-2021, de 2022 a 2025 se reportan derechohabientes únicos pagados.

p/ Cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Año	Recursos ejercidos ^{1/} (Millones de pesos)	Personas adultas mayores ^{2/} (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo Valor mensual (Pesos)	Cobertura municipal (Número de municipios)
2019	113,069	8,001,964	1,275	2,463
2020	127,628	8,298,329	1,310	2,465
2021 ^{3/}	150,085	9,698,892	1,550	2,470
2022	244,582	10,830,151	1,925	2,470
2023	330,613	12,331,539	2,400	2,475
2024	442,727	12,247,766	3,000	2,477
2025 ^{p/}	251,125	12,825,298	3,100	2,477

1/ Corresponde a los recursos ejercidos reportado en la Cuenta Pública.

2/ Derechohabientes únicos emitidos 2019 a 2021, derechohabientes únicos pagados 2022 a 2025.

3/ El monto de la pensión de enero a junio fue de 1,350 pesos mensuales, a partir de julio, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 7 de julio de 2021 del "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 22 de diciembre de 2020", el monto de la pensión se actualizó a 1,550 pesos mensuales.

p/ Cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Programa Sembrando Vida

Año	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Sembradores (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo ^{1/} Valor mensual (Pesos)	Cobertura municipal (Número de municipios)
2019	11,540.9	240,473	5,000	319
2020	17,499.6	431,079	5,000	879
2021	28,152.8	481,207	5,000	982
2022	26,754.3	448,450	5,000	992
2023	32,029.7	468,200	6,000	1,033
2024	32,502.1	446,738	6,250	1,058
2025 ^{2/}	14,299.2	426,979	6,450	1,058

1/ El monto de los apoyos reportados corresponden a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para cada ejercicio fiscal", el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

2/ Cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Dispersión de Recursos de los Programas Sociales por el Banco del Bienestar^{1/}

(Millones de pesos)

Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total ^{2/}	69,195.3	95,108.4	112,559.8	224,680.3	478,751.9	655,536.2	371,698.7
1. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	26,796.0	27,916.1	38,653.7	110,201.1	275,367.4	428,991.5	231,730.5
2. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,217.1	2,965.3	5,441.9	9,572.0	19,722.9	26,007.8	13,399.0
3. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras		810.0	1,111.6	2,001.8	2,623.9	2,376.5	923.5
4. Sembrando vida	9,567.0	20,758.8	23,243.9	30,855.7	34,912.5	30,469.2	16,315.4
5. Pensión Mujeres Bienestar							8,030.3
6. Salud Casa por Casa							997.3
7. FAIS para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas							87.8
8. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural		2,199.1	2,471.6	1,895.0	13,380.2	7,779.1	241.3
9. Becas de Educación Básica-Rita Cetina ^{3/}			31,705.5	30,854.8	32,150.6	40,804.9	41,611.5
10. Educación Media Superior ^{3/}	28,731.4	36,594.4	2,393.7	2,831.4	26,101.0	35,628.7	22,483.4
11. Jóvenes Escribiendo el Futuro ^{3/}			4,529.0	4,283.9	8,581.5	11,711.4	7,534.3
12. Uniformes SEP							637.6
13. Producción para el Bienestar				14,307.8	14,486.5	15,290.3	13,903.8
14. Bienpesca		1,416.6	1,246.5	1,381.9	1,571.9	1,626.6	1,439.0
15. Transformación para el Bienestar							76.9
16. Programa de Vivienda Social	1,883.9	2,448.2	1,762.3	1,107.3	2,015.9	2,848.4	3,232.8
17. Jóvenes Construyendo el Futuro				2,513.5	21,567.6	22,738.5	8,743.1
18. La Clínica es Nuestra						6,358.1	311.2
19. La Escuela es Nuestra				12,874.1	26,270.0	22,905.3	

1/ Se reportan datos a partir de que el Banco del Bienestar asume la dispersión de los Recursos.

2/ La suma de los componentes puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

3/ Para 2019 y 2020 las cifras incluye los recursos de los siguientes programas: Becas de Educación Básica-Rita Cetina, Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro. A partir del 2021 se reportan por separado.

p/ Información de enero a junio.

Fuente: Banco del Bienestar, S.N.C.

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por rubro de atención

(Millones de pesos)

Concepto	2004	2005	2006 ^{1/}	2007 ^{2/}	2008 ^{3/}	2009	2010	2011	2012 ^{4/}	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{5/}	2022	2023	2024	2025 ^{6/}
Total^{7/}	1,863.3	8,529.6	19,766.3	29,096.0	17,495.1	15,331.6	24,137.4	41,816.2	16,563.9	21,752.0	36,573.6	16,420.5	11,150.0	28,600.9	26,093.2	14,675.5	13,764.3	14,564.7	7,750.8	24,162.9	15,554.1	5,576.7
Cobertura a infraest. pública ^{8/}	1,289.6	5,782.9	6,233.8	3,655.4	5,074.9	4,143.2	13,386.9	13,880.4	15,164.5	19,216.9	24,933.9	8,973.6	7,982.4	24,880.8	20,869.8	12,753.8	9,483.7	2,209.9	3,104.7	5,491.8	689.5	3,321.6
Cartera y de transporte	1,017.3	3,734.6	1,908.5	2,664.9	4,148.1	2,682.2	6,087.3	7,889.0	6,737.2	12,414.1	13,297.8	4,578.9	2,356.1	385.0	3,542.5	7,381.3	6,474.9	1,610.1	2,206.8	2,401.6	538.3	2,192.8
Cultura														108.9	11.9	18.9	6.5		46.7	2.3		
Deportivo														23.0	25.2	0.1						1.3
Infraestructura indígena																						
Monumentos históricos																						
CONAP																						
Salud	22.7	64.4	17.7	74.3	46.7	38.1	286.3	152.9	76.2	22.9	17.6	10.4		10.2	226.3	119.2	80.1	21.0	0.8	0.8		
Vivienda							444.4	397.7	534.4	377.2	875.7	353.9	116.2	7,691.0	519.6	81.7	89.4	9.2	24.9	7.3		
Educativa	83.2	88.2	65.6	83.4	40.4	36.9	709.5	66.3	276.0	637.3	1,641.6	368.5	854.5	5,744.8	2,664.8	2,909.2	1,118		12.8	69.5		1,127.5
Hidráulica y Urbana	166.4	1,895.7	251.0	751.3	724.4	860.0	5,842.1	4,873.0	7,272.4	5,292.6	7,727.8	2,486.1	4,187.9	5,166.5	4,660.0	4,096.5	1,532.1	190.3	335.9	450.1		151.2
Pesquera, acuicola y portuaria							3.7	98.4	108.3	84.0	451.6	228.7	149.7	703.9	1,337.0	161.8	615.8	56.0				
Medio Ambiente							19.4	29.3	26.0	1.9	78.9											
Forestal							22.5	28.8	230.8	51.8	169.1	205.3	72.9	59.1	203.8	25.8	32.5			28.2		
Militar																						
Naval							55.9	74.6	36.0	5.8												
Turística																						
Residuos sólidos																						
Zonas Costeras																						
Atención de Emergencias ^{9/}	524.7	1,415.6	1,045.3	889.3	1,466.6	1,332	552.7	1,551.2	974.9	1,455.8	2,721.4	2,436.3	1,267.4	1,808.2	4,144.3	741.9	1,603.4	5,010.0	3,531.0	17,497.1	11,476.5	103.2
Atención a áreas naturales																						
EGR																						
Sistema de Cuantif. de Pérdidas																						
Equipo especializado																						
Resp. Esp. Fondo Guerrero																						
Recursos no ejercidos ^{10/}																						
Inst. de Transf. de Riesgos ^{11/}																						
Fondo de Reconstrucción ^{12/}																						
Reserva financiera																						
Reserva Fin. (Art. 37 LFPRH) ^{13/}																						
FONDEF ^{14/}																						
Dep. de la APF y ent. fedativas ^{15/}																						
Ramo 23 ^{16/}																						
Recursos compl. autorizados ^{17/}																						
Otros ^{18/}																						

1/ Incluye 13,941.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,391 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Art. 67 y Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).

2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

3/ Incluye 8,163.9 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEF en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.

5/ De conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1° de enero de 2021 el Fideicomiso No. 2003 "FONDEF" no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción.

6/ Cifras al 30 de junio.

7/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

8/ En 2021, 2022 y 2023 no se incluyen los recursos correspondientes al pago de compromisos del Fideicomiso No. 2003 "FONDEF" que habían sido previamente autorizados y reportados en los ejercicios fiscales 2014 a 2020; mismos que ascienden a 4,627.5 millones de pesos para 2021; 672.1 millones de pesos para 2022, y 947.1 millones de pesos para 2023.

9/ Recursos destinados para la adquisición de suministros de auxilio y apoyos para la población en situaciones de emergencia y desastre.

10/ De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil vigente hasta el 6 de junio de 2012 y en el numeral cuatro, fracciones II y VII de las Reglas Generales del FONDEF, al término de cada ejercicio fiscal, de los recursos remanentes del Programa FONDEF, así como los correspondientes al Fondo para la Prevención de Desastres (FOPREDEN) del Ramo General 23, se transfirieron al Fideicomiso Preventivo de Desastres Naturales (FIPREDEN) coordinado por la SEGOB y al Fideicomiso FONDEF.

11/ Se refiere a los recursos para la contratación de esquemas de transferencia de riesgos para la protección de los recursos públicos destinados a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En 2010 incluye 3.8 millones de pesos para apoyar al estado de Tabasco para el desarrollo de una EGR.

12/ Se refiere a los recursos para la constitución de los Fondos de Reconstrucción de Chiapas y Tabasco por 1 mil y 7 mil millones de pesos, respectivamente; para la atención de los daños ocasionados por las lluvias extremas e inundaciones atípicas

13/ Corresponde a los recursos necesarios para constituir la reserva financiera prevista en el artículo 37, segundo párrafo, de la LFPRH.

14/ En 2010 incluye los recursos para apoyar a los estados de Baja California Sur e Hidalgo para la atención de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2009, así como los recursos para la realización de proyectos preventivos.

15/ Se refiere a recursos otorgados a dependencias de la APF y entidades federativas para llevar a cabo actividades de reconstrucción que no fue posible incluir durante el proceso de evaluación de datos de conformidad con la normatividad aplicable.

16/ En 2007 incluye 1,046.1 millones de pesos para el Fondo Revolver; 5,710.1 millones de pesos para otros requerimientos de Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, y 150.0 millones de pesos por concepto de donativos para Tabasco y Chiapas.

17/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero. En 2021 considera recursos para la adquisición de bienes destinados a la atención de emergencias sanitarias.

18/ En 2005 y 2006 se refiere a los recursos destinados a cubrir al Colegio de México los costos de evaluación del FONDEF. En 2011 se refiere a los recursos autorizados a SEDESOL para el PFI, así como a Sonora para desarrollar una Estrategia de Gestión Integral de Riesgos. En 2018, 2019 y 2020 se refiere a los recursos destinados para la contratación de servicios de auditoría externa para llevar a cabo el dictamen de los estados financieros del patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEF", por designación de la Secretaría de la Función Pública, así como para la contratación de asesoría legal para la defensa del patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEF".

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

(Número de beneficiarios)^{1/}

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2019	483,041	0	21,710	100,222	181,262	370,876	545,329	657,981	762,783	736,830	779,181	807,166	833,146
Mujeres	284,156	0	11,548	56,902	104,551	214,592	315,251	380,886	447,866	435,847	462,732	481,626	498,074
Hombres	198,884	0	10,162	43,320	76,711	156,284	230,078	277,095	314,917	300,983	316,449	325,540	335,072
2020	529,305	272,577	782,222	741,378	668,684	610,463	571,814	550,256	484,561	456,784	401,272	401,889	409,759
Mujeres	313,881	164,833	471,660	446,798	401,610	363,945	338,753	323,083	282,673	266,502	233,026	234,481	239,207
Hombres	215,424	107,744	310,562	294,580	267,074	246,518	232,061	227,173	201,888	190,282	168,246	167,408	170,552
2021^{2/}	320,800	371,929	380,251	424,254	5,196	0	263,676	297,801	344,679	392,570	425,274	497,378	446,595
Mujeres	189,239	217,971	222,601	247,890	2,920	0	156,761	177,527	204,905	232,737	251,101	292,945	263,512
Hombres	131,561	153,958	157,650	176,364	2,276	0	106,915	120,274	139,774	159,833	174,173	204,433	183,083
2022	328,100	424,949	486,695	429,988	395,938	405,545	412,403	355,699	290,471	220,387	194,085	155,629	165,413
Mujeres	194,778	251,022	286,610	253,832	233,972	240,450	244,598	211,417	172,737	132,862	116,926	93,331	99,583
Hombres	133,322	173,927	200,085	176,156	161,966	165,095	167,805	144,282	117,734	87,525	77,159	62,298	65,830
2023	250,720	204,506	168,972	236,989	225,192	273,358	246,808	303,369	275,757	332,391	310,595	4,795	425,907
Mujeres	152,563	124,052	102,294	143,340	136,739	165,736	150,065	184,418	168,442	203,155	190,065	2,859	259,594
Hombres	97,990	80,454	66,678	93,649	88,453	107,622	94,743	118,951	107,315	129,236	120,530	1,936	166,313
2024	245,707	452,258	446,348	381,774	358,077	293,092	262,291	194,455	185,082	130,293	123,413	63,006	58,396
Mujeres	149,665	274,525	271,230	231,890	217,603	178,322	160,223	119,190	113,556	79,846	75,582	38,411	35,607
Hombres	96,042	177,733	175,118	149,884	140,474	114,770	102,068	75,265	71,526	50,447	47,831	24,595	22,789
2025^{3/}	166,548	81,776	88,045	184,849	181,478	239,894	223,244						
Mujeres	99,915	49,264	52,557	110,647	108,731	144,206	134,084						
Hombres	66,630	32,512	35,488	74,198	72,743	95,684	89,156						
No binario	3	0	0	4	4	4	4						

1/ Las cifras de beneficiarios por mes no son sumables, debido a que, por la naturaleza del Programa, un beneficiario puede recibir el pago de la beca durante más de un mes y hasta un máximo de doce ocasiones.

2/ Se reporta cero (0) como el número de beneficiarios al mes de mayo de 2021, atendiendo al numeral Vigésimo Cuarto del Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2021 (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614003&fecha=19/03/2021), ya que se adelantaron los pagos de becas, debido al blindaje electoral para prevenir el uso inadecuado de programas de desarrollo social, por estrategia del Gobierno federal para la reactivación de sectores económicos y en atención a las situaciones ocasionadas por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

3/ A partir de marzo de 2025 se comienza a cuantificar a las personas beneficiarias que se identifican como no binarias en su Clave Única de Registro de Población (CURP).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Principales categorías del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

(Número de aprendices beneficiarios acumulados en el año)

Año	Grupo de edad (años)			Escolaridad							Tipo de organización que otorga la capacitación ^{2/}		
	De 18 a 21	De 22 a 25	De 26 a 29	Sin escolaridad ^{1/}	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica	Licenciatura	Posgrado	Sector privado	Institución pública	Organización social
2019	383,354	428,338	308,851	n/d	109,215	293,976	479,580	42,544	192,262	2,966	766,416	322,745	31,382
Mujeres	212,341	250,562	184,365	n/d	62,433	169,894	274,436	25,408	113,322	1,775	433,294	195,401	18,573
Hombres	171,013	177,776	124,486	n/d	46,782	124,082	205,144	17,136	78,940	1,191	333,122	127,344	12,809
2020	419,547	466,104	348,365	n/d	129,601	328,548	528,852	44,326	199,883	2,806	898,524	315,653	19,839
Mujeres	237,955	277,305	211,468	n/d	74,892	195,586	309,008	26,841	118,709	1,692	519,275	195,258	12,195
Hombres	181,592	188,799	136,897	n/d	54,709	132,962	219,844	17,485	81,174	1,114	379,249	120,395	7,644
2021	357,052	324,984	242,856	n/d	85,858	244,398	423,446	29,492	140,254	1,444	775,638	147,781	9,471
Mujeres	201,370	191,093	145,214	n/d	49,509	143,128	243,611	17,566	83,006	857	450,372	86,061	5,976
Hombres	155,682	133,891	97,642	n/d	36,349	101,270	179,835	11,926	57,248	587	325,266	61,720	3,495
2022	279,407	227,007	172,619	n/d	57,374	176,724	317,556	21,048	105,306	1,025	609,546	63,011	6,974
Mujeres	158,283	136,104	105,112	n/d	33,029	104,950	184,435	12,709	63,748	628	360,347	34,954	4,519
Hombres	121,124	90,903	67,507	n/d	24,345	71,774	133,121	8,339	41,558	397	249,199	28,057	2,455
2023	290,135	226,023	164,148	n/d	47,179	174,774	324,203	20,964	112,219	964	638,966	39,354	5,949
Mujeres	168,211	138,801	102,722	n/d	26,907	105,636	193,738	13,096	69,766	589	385,772	22,453	3,938
Hombres	121,924	87,222	61,426	n/d	20,272	69,138	130,465	7,868	42,453	375	253,194	16,901	2,011
2024	214,671	160,587	114,131	n/d	34,085	124,804	234,650	14,772	80,399	679	472,290	13,247	3,852
Mujeres	125,505	99,237	71,690	n/d	19,435	75,629	141,266	9,314	50,370	418	286,277	7,538	2,617
Hombres	89,166	61,350	42,441	n/d	14,650	49,175	93,384	5,458	30,029	261	186,013	5,709	1,235
2025^{3/}	123,912	97,995	63,363	570	18,092	71,804	133,413	8,357	52,611	423	281,382	1,851	2,490
Mujeres	71,488	60,252	38,916	295	10,264	42,466	79,263	5,163	32,948	257	168,156	1,105	1,658
Hombres	52,423	37,741	24,444	275	7,828	29,336	54,148	3,194	19,661	166	113,220	746	832
No binarios	1	2	3	0	0	2	2	0	2	0	6	0	0

1/ A partir del segundo trimestre de 2025, se comenzó a contabilizar a las personas beneficiarias que declaran no contar con ningún grado de escolaridad.

2/ La suma de personas beneficiarias por tipo de organización puede ser mayor al total porque una persona beneficiaria pudo recibir capacitación en más de un centro de trabajo y, por consiguiente, en más de un tipo de organización.

3/ Corresponde a las personas beneficiarias pagadas del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Población derechohabiente del IMSS y del ISSSTE, según tipo de afiliación

(Miles de personas)

(Continúa)

Año	Total de derechohabientes ^{1/}			Asegurados permanentes y eventuales			Familiares de asegurados		
	Total	IMSS ^{2/}	ISSSTE	Total	IMSS ^{2/}	ISSSTE	Total	IMSS ^{2/}	ISSSTE
2006	57,434	46,636	10,798	20,162	17,737	2,425	31,803	24,506	7,297
2007	59,631	48,650	10,981	21,095	18,605	2,490	32,694	25,460	7,234
2008	60,211	48,910	11,301	21,292	18,750	2,542	32,821	25,437	7,384
2009	60,724	49,134	11,590	21,608	19,026	2,582	32,708	25,208	7,500
2010	64,303	52,310	11,993	22,907	20,263	2,644	34,209	26,530	7,679
2011	67,113	54,906	12,207	24,181	21,501	2,680	35,428	27,647	7,781
2012	69,926	57,476	12,450	25,309	22,583	2,726	36,840	28,929	7,911
2013	72,143	59,512	12,631	26,314	23,544	2,770	37,722	29,747	7,975
2014	72,291	59,487	12,804	27,534	24,736	2,798	36,268	28,249	8,019
2015	74,839	61,865	12,974	28,646	25,815	2,831	37,362	29,295	8,067
2016	76,593	63,480	13,113	28,740	25,883	2,857	38,575	30,488	8,087
2017	79,344	66,087	13,257	29,694	26,802	2,892	39,933	31,818	8,115
2018	81,505	68,158	13,347	30,344	27,426	2,918	41,020	32,908	8,112
2019	83,822	70,343	13,479	31,607	28,661	2,946	41,866	33,465	8,401
2020	82,175	68,659	13,516	30,829	27,736	3,093	40,648	32,440	8,208
2021	85,261	71,580	13,681	32,038	28,917	3,121	42,190	33,836	8,354
2022	87,777	74,045	13,732	32,922	29,764	3,158	43,451	35,073	8,378
2023	90,590	76,779	13,811	34,118	30,944	3,174	44,555	36,147	8,408
2024	91,390	77,431	13,959	33,969	30,707	3,262	44,941	36,508	8,433
2025 ^{3/}	91,902	77,886	14,016	33,981	30,711	3,270	45,104	36,651	8,453

1/ En los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramientos o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos, poco frecuentes, en la cifra de población derechohabiente adscrita se les contabiliza más de una vez. Hasta 2009 la cifra total de derechohabientes correspondiente al IMSS no incluye a los jubilados del IMSS como patrón, ni a sus familiares.

A partir de 2010 ya se incluyen estos rubros.

2/ Cifras al mes de diciembre de cada año, incluyendo pensionados y familiares de pensionados. Considera tanto a asegurados y pensionados, como a sus familiares dependientes. Las cifras de asegurados y pensionados son determinadas con base en los registros administrativos del IMSS, mientras que las relativas a sus familiares corresponden a estimaciones determinadas con base en coeficientes familiares. Los coeficientes familiares pueden ser interpretados como un promedio del número de miembros por familia y se aplican al número de trabajadores asegurados y de pensionados. Los coeficientes familiares, expresan el número promedio de personas que de acuerdo con la Ley del Seguro Social pueden considerarse como beneficiarios de cada trabajador afiliado al IMSS. Estos coeficientes se computan a partir de fuentes externas, como los censos y encuestas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La estimación de los beneficiarios potenciales involucra 4 coeficientes: Un coeficiente familiar de 1.639 aplicable a trabajadores asegurados; uno de 1.838 para pensionados por riesgos de trabajo; 1.68762 para pensionados por invalidez y vida, y 0.92119 para pensionados por retiro, cesantía y vejez. A los asegurados no trabajadores no se les asocia ningún beneficiario, ya que no tienen ese derecho.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Población derechohabiente del IMSS y del ISSSTE, según tipo de afiliación

(Miles de personas)

(Concluye)

Año	Pensionados			Jubilados			Familiares de pensionados y jubilados		
	Total	IMSS ^{1/}	ISSSTE ^{2/}	Total	IMSS ^{3/}	ISSSTE ^{2/}	Total	IMSS ^{4/}	ISSSTE
2006	2,646	2,380	266	460	148	312	2,511	2,013	498
2007	2,767	2,491	276	494	160	334	2,741	2,094	647
2008	2,859	2,568	291	549	173	376	2,863	2,155	708
2009	2,981	2,677	304	615	189	426	3,000	2,222	778
2010	3,109	2,789	320	691	204	487	3,386	2,523	863
2011	3,248	2,915	333	729	220	509	3,525	2,623	902
2012	3,390	3,046	344	761	231	530	3,625	2,687	938
2013	3,537	3,182	355	795	241	554	3,775	2,798	977
2014	3,708	3,337	371	843	252	591	3,938	2,913	1,025
2015	3,859	3,471	388	895	264	631	4,078	3,021	1,057
2016	4,055	3,655	400	950	276	674	4,273	3,178	1,095
2017	4,256	3,843	413	998	289	709	4,462	3,334	1,128
2018	4,458	4,030	428	1,042	303	739	4,641	3,491	1,150
2019	4,677	4,233	444	1,084	324	760	4,589	3,661	928
2020	4,846	4,394	452	1,109	330	779	4,744	3,760	984
2021	5,111	4,619	492	1,118	338	780	4,805	3,870	935
2022	5,348	4,835	513	1,149	349	800	4,907	4,024	883
2023	5,626	5,096	530	1,176	354	822	5,115	4,238	877
2024	5,919	5,377	542	1,200	359	841	5,361	4,480	881
2025 ^{3/}	6,091	5,542	549	1,213	362	851	5,512	4,620	892

1/ Se refiere a los pensionados no IMSS como patrón.

2/ Incluye las pensiones por riesgos de trabajo, y a partir de 2010 también las concesiones de pensión por cuentas individuales. A partir de 2021, se refiere al número de personas pensionadas, una pensión vigente puede incluir a más de una persona.

3/ Corresponde a los jubilados del IMSS como patrón directos y derivados. De 2005 a 2009 la información difiere de lo publicado en informes anteriores debido a que sólo se registraban las cifras de jubilaciones directas.

4/ Resulta de aplicar un coeficiente familiar a los pensionados por tipo de pensión. Hasta 2009 los datos de familiares de pensionados y jubilados no incluye a los familiares de jubilados del IMSS como patrón. A partir de 2010 ya se incluye este rubro.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores de seguridad social del IMSS

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Tasa de variación anual en la recaudación de ingresos obrero-patronales (Porcentaje) ^{1/}	8.5	5.8	1.2	7.5	9.7	9.3	7.3	8.1	8.6	8.0	8.4	10.3	8.9	2.6	9.3	14.5	13.7	10.6	6.6
Porcentaje de cobertura de la demanda potencial del servicio de guarderías	24.5	24.1	24.9	23.9	24.1	24.5	23.8	23.1	22.7	22.8	22.9	24.8	25.8	26.4	12.7	12.3	12.4	13.1	13.4
Capacidad instalada en número de lugares	228,951	231,821	242,899	234,815	235,957	239,410	236,749	234,045	235,586	236,233	235,044	250,404	254,339	253,957	253,777	240,180	236,875	235,708	235,293
Oportunidad en el trámite de las incapacidades nominativas con pago (Porcentaje)	84.3	92.1	96.6	98.6	99.0	99.1	99.3	99.3	99.4	99.2	98.6	99.5	99.2	98.5	90.6	93.8	96.8	96.0	96.2
Oportunidad en el trámite de pensiones nuevas (Ley 1973) (Porcentaje)	89.4	82.3	69.9	88.4	88.9	89.3	93.6	96.9	98.1	98.4	99.1	98.5	97.9	98.1	98.1	98.7	99.0	98.8	99.0
Oportunidad en el trámite en las Rentas Vitalicias de acuerdo con la Ley 1997 (Porcentaje)	89.8	67.4	58.3	91.8	94.9	93.8	97.4	95.2	97.3	97.8	98.7	98.4	97.2	97.6	97.4	97.6	97.5	97.4	97.5
Tasa de variación anual en el número de asegurados trabajadores (Porcentaje) ^{2/}	3.9	-0.2	-1.2	5.2	4.1	4.6	2.9	4.3	3.7	4.1	4.3	3.4	1.7	-3.2	4.3	3.7	3.0	1.0	0.0
Tasa de trabajadores asegurados en empresas afiliadas con dictamen de incapacidad permanente inicial ^{3/}	0.9	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.0	1.1	1.1	1.2	1.4	0.5

1/ Se refiere al incremento anual en la recaudación por ingresos obrero-patronales incluyendo al IMSS como patrón e ingresos derivados de cuotas, como son multas, recargos, actualizaciones, gastos de ejecución y Comisiones pagadas a AFORES e INFONAVIT. Anteriormente este indicador se denominaba "Incremento en la recaudación de ingresos obrero-patronales".

2/ Se refiere a la variación anual en el número de asegurados trabajadores, que incluye a trabajadores en las modalidades de aseguramiento: 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 30 (productores de caña de azúcar), 34 (trabajadores domésticos), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 42 (trabajadores al servicio de las Administraciones Pública Federal, entidades federativas y municipios), 43 (incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes). La estadística contabiliza a todos los asegurados trabajadores vigentes al cierre de periodo.

3/ Hasta 2008 este indicador se denominaba Tasa de Incapacidad permanente inicial por cada 1,000 accidentes de trabajo.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Situación financiera del IMSS e ISSSTE

(Millones de pesos)

Año	IMSS			ISSSTE		
	Ingresos totales	Gasto programable	Ingresos propios	Ingresos totales	Gasto programable	Ingresos propios
2005	225,481.5	211,152.5	132,636.7	96,139.1	72,754.6	64,285.6
2006	248,061.7	231,443.4	143,970.7	92,704.4	79,416.1	53,552.8
2007	273,811.9	252,110.9	155,231.6	111,178.5	91,911.9	45,201.4
2008	288,741.4	270,632.7	165,227.4	124,050.1	111,911.6	48,109.9
2009	313,196.8	304,350.8	169,009.1	150,619.6	132,277.2	51,021.8
2010	352,103.3	339,748.0	192,692.6	176,505.2	146,476.7	55,758.3
2011	385,802.2	374,419.0	214,358.5	189,093.5	167,360.6	63,771.9
2012	431,065.8	415,557.5	235,095.1	202,859.3	175,590.3	62,219.6
2013	453,545.4	437,224.7	239,142.2	218,011.8	189,401.1	64,852.7
2014	492,376.1	480,377.1	253,338.1	233,745.8	202,529.7	71,387.6
2015	533,731.3	521,569.8	269,765.3	254,914.1	225,808.2	73,072.1
2016	575,136.3	556,372.9	282,854.1	272,270.5	243,860.6	73,866.9
2017	637,440.7	612,100.4	312,638.2	289,954.9	262,495.9	78,226.7
2018	715,119.2	682,140.4	345,395.3	319,017.4	289,504.0	82,655.4
2019	802,816.1	746,407.9	381,534.8	342,532.1	341,042.4	85,986.4
2020	857,130.6	818,591.4	390,150.1	371,870.5	360,859.8	99,232.3
2021	953,747.4	911,850.5	437,372.2	380,887.8	367,727.9	89,411.6
2022	1,084,140.9	1,054,662.2	493,897.5	418,279.0	415,081.2	98,756.9
2023	1,240,375.9	1,182,157.3	552,402.0	454,878.8	444,291.0	104,108.5
2024	1,424,335.1	1,348,317.7	627,295.7	500,949.0	485,802.2	113,752.5
2025 ^{p/}	793,981.9	653,277.2	318,038.2	291,601.1	526,717.3	55,353.4

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Para el IMSS de 2005 a 2024 Cuenta Pública, y 2025 Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público (SHCP). Para el ISSSTE Cuenta Pública.

Gasto programable del ISSSTE por ramo de seguro

(Millones de pesos)

Año	Total	Asegurador	FOVISSSTE	Sistema Integral de Tiendas y Farmacias
2000	39,226.3	33,474.9	4,281.5	1,469.9
2001	45,761.0	38,205.9	5,966.8	1,588.3
2002	47,660.4	43,755.2	2,357.0	1,548.2
2003	58,539.8	54,524.9	2,412.4	1,602.5
2004	61,189.7	56,929.7	2,377.2	1,882.8
2005	72,754.6	68,188.9	2,592.7	1,973.0
2006	79,416.1	76,541.8	822.2	2,052.1
2007	91,911.9	89,292.0	672.9	1,947.0
2008	111,911.6	109,106.5	624.4	2,180.7
2009	132,277.2	129,167.3	690.1	2,419.8
2010	146,476.7	143,245.7	657.7	2,573.3
2011	167,360.6	164,145.3	684.9	2,530.4
2012	175,590.3	172,424.6	684.8	2,480.9
2013	189,401.1	186,227.7	788.1	2,385.2
2014	202,529.7	199,385.8	973.7	2,170.2
2015	225,808.2	223,327.3	931.5	1,549.4
2016	243,860.6	241,954.2	966.4	940.0
2017	262,495.9	260,762.5	967.4	766.0
2018	289,504.0	287,717.4	993.9	792.7
2019	341,042.4	339,465.7	890.0	686.7
2020	360,859.8	359,200.8	936.8	722.2
2021	367,727.9	366,072.6	979.2	676.1
2022	415,081.2	413,289.4	901.7	890.2
2023	444,291.0	442,563.8	815.9	911.3
2024	485,802.2	484,075.5	930.3	796.4
2025 ^{1/}	526,717.3	524,802.7	1025.5	889.1

1/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

(Continúa)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sistema de Reparto (Miles de pesos) ^{1/}	17,463,994.7	20,552,259.7	24,533,863.8	31,428,881.6	32,788,147.8	40,699,744.6	46,256,669.0	52,683,826.7	63,253,466.9
Pensiones y jubilaciones	17,067,817.4	20,101,614.5	24,028,394.4	30,864,740.9	32,175,822.5	40,054,047.1	45,555,367.5	51,940,638.6	62,458,994.6
Jubilación	11,286,460.0	13,410,289.7	16,251,225.8	21,335,508.0	22,719,387.1	28,567,436.6	33,023,155.7	38,019,904.1	46,282,932.7
Retiro por edad y tiempo de servicios	2,473,497.2	2,827,734.0	3,317,137.8	4,095,243.0	4,133,523.6	5,001,338.8	5,455,853.6	6,023,048.3	7,165,050.6
Cesantía en edad avanzada	145,272.3	153,467.2	166,729.7	192,181.8	178,745.3	203,896.5	208,208.6	216,049.6	243,163.7
Invalidez	373,191.6	453,928.4	543,226.2	665,760.2	649,106.8	780,885.8	848,393.2	940,910.4	1,051,267.6
Viudez	1,704,528.9	1,991,527.7	2,293,466.2	2,808,534.8	2,778,597.9	3,406,994.7	3,734,945.1	4,196,636.9	4,834,682.1
Orfandad	225,269.1	266,559.0	310,865.6	386,742.5	384,220.9	493,424.4	557,812.2	644,465.6	744,492.0
Viudez y orfandad	787,004.2	909,698.4	1,042,081.1	1,256,828.3	1,206,939.4	1,448,970.5	1,566,135.1	1,715,735.1	1,926,721.3
Ascendencia	72,594.1	88,410.1	103,662.0	123,942.3	125,301.5	151,099.8	160,864.0	183,888.6	210,684.6
Riesgos de trabajo	396,177.3	450,645.2	505,469.4	564,140.7	612,325.3	645,697.5	701,301.5	743,188.1	794,492.3
Número de pensiones	385,921	411,080	441,970	476,072	510,138	547,318	578,392	610,270	666,654
Pensiones y jubilaciones	371,139	395,269	425,356	458,721	492,075	528,787	559,428	590,945	647,209
Jubilación	189,390	202,464	221,186	243,279	265,914	290,566	312,122	334,469	375,481
Retiro por edad y tiempo de servicios	85,054	90,379	96,880	103,283	109,931	116,636	121,569	126,395	135,775
Cesantía en edad avanzada	6,466	6,417	6,439	6,460	6,441	6,435	6,308	6,148	6,147
Invalidez	10,471	11,510	12,250	12,860	13,370	13,868	14,289	14,818	15,199
Viudez	49,814	52,811	55,541	58,391	60,999	64,378	67,027	69,949	73,845
Orfandad	5,262	5,724	5,951	6,281	6,438	6,986	7,432	7,810	8,303
Viudez y orfandad	22,925	24,076	25,124	26,117	26,842	27,699	28,411	29,035	30,024
Ascendencia	1,757	1,888	1,985	2,050	2,140	2,219	2,270	2,321	2,435
Riesgos de trabajo	14,782	15,811	16,614	17,351	18,063	18,531	18,964	19,325	19,445

1/Únicamente se considera lo ejercido en la nómina de pensiones correspondiente al régimen Décimo Transitorio o de Reparto.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

(Continuación)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sistema de Reparto (Miles de pesos)^{1/}	75,963,608.6	92,058,839.3	101,639,578.1	111,571,607.9	122,195,659.5	137,138,445.0	152,889,370.8	169,899,892.8	185,461,517.5
Pensiones y jubilaciones	75,118,126.3	91,178,925.4	100,723,859.7	110,647,215.7	120,484,977.7	135,495,007.6	151,239,161.2	168,198,168.5	183,761,637.4
Jubilación	56,891,935.2	70,303,548.7	77,959,094.9	85,924,383.8	93,697,765.8	106,004,530.1	118,633,407.8	132,813,769.3	144,881,008.0
Retiro por edad y tiempo de servicios	8,210,011.2	9,420,721.2	10,014,908.3	10,582,835.8	11,014,814.8	11,760,837.1	12,495,045.9	12,996,826.4	13,934,145.9
Cesantía en edad avanzada	256,575.4	269,446.8	280,477.9	287,495.3	287,745.1	296,706.7	302,174.6	302,732.8	301,712.6
Invalidez	11,49,693.7	1,281,367.2	1,438,747.5	1,570,501.7	1,824,181.7	1,944,002.6	2,209,923.6	2,489,083.8	2,791,215.1
Viudez	5,443,052.7	6,345,754.0	7,119,442.7	8,027,572.0	9,311,826.5	10,801,235.0	11,986,929.8	13,548,765.4	15,362,385.3
Orfandad	829,147.2	976,384.2	1,058,288.4	1,124,211.5	1,084,198.9	1,136,664.8	1,318,191.3	1,394,627.5	1,449,650.5
Viudez y orfandad	2,103,864.5	2,313,005.8	2,561,104.3	2,814,555.4	2,958,712.2	3,220,754.3	3,901,548.0	4,235,649.8	4,599,292.8
Ascendencia	233,846.4	268,697.5	291,795.7	315,660.2	305,732.7	330,277.0	391,940.2	416,713.5	442,227.2
Riesgos de trabajo	845,482.3	879,913.9	915,718.4	924,392.2	1,710,681.8	1,643,437.4	1,650,209.6	1,701,724.3	1,699,880.1
Por nómina	845,482.3	879,913.9	915,718.4	924,392.2	942,222.5	972,393.0	1,003,680.9	1,024,593.0	1,028,320.3
Por aseguradora ^{2/}					768,459.3	671,044.4	646,528.7	677,131.3	671,559.8
Número de pensiones^{3/}	729,506	806,781	842,489	874,428	908,596	962,075	1,018,871	1,073,494	1,122,406
Sistema de Reparto	729,506	806,522	837,342	865,251	897,125	945,752	997,592	1,050,761	1,095,258
Pensiones y jubilaciones	709,926	786,706	818,215	846,445	876,859	924,965	976,830	1,029,738	1,074,230
Jubilación	425,863	486,937	509,214	530,390	553,834	591,455	631,140	674,224	708,847
Retiro por edad y tiempo de servicios	144,514	152,695	155,515	156,235	157,439	159,209	161,868	163,410	164,627
Cesantía en edad avanzada	6,036	5,941	5,768	5,547	5,361	5,203	5,033	4,792	4,607
Invalidez	15,569	16,199	16,903	17,267	17,742	18,748	19,826	20,885	22,105
Viudez	76,290	81,788	86,309	91,239	95,802	102,303	109,538	115,998	122,825
Orfandad	8,561	9,022	9,331	9,557	9,580	9,667	9,799	9,822	9,645
Viudez y orfandad	30,642	31,519	32,486	33,453	34,277	35,416	36,580	37,584	38,489
Ascendencia	2,451	2,605	2,689	2,757	2,824	2,964	3,046	3,023	3,085
Riesgos de trabajo	19,580	19,816	19,127	18,806	20,266	20,787	20,762	21,023	21,028
Por nómina	19,580	19,816	19,127	18,806	18,536	18,360	18,173	17,993	17,592
Por aseguradora ^{2/}					1,730	2,427	2,589	3,030	3,436
Sistema de Cuentas Individuales^{4/}									
Número de Concesiones de Pensión		259	5,147	9,177	11,471	16,323	21,279	22,733	27,148
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez		116	4,171	6,980	10,128	14,480	19,143	13,494	24,139
Invalidez y vida			143	199	254	337	366	7129	557
Riesgos de trabajo ^{5/}		143	833	1,998	1,089	1,506	1,770	2,110	2,452

1/ Únicamente se considera lo ejercido en la nómina de pensiones correspondiente al régimen Décimo Transitorio o sistema de Reparto.

2/ Las pensiones de Riesgos de Trabajo por Aseguradora, corresponden a las pensiones en curso de pago a la entrada en vigor de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y es en 2013 cuando se registran las primeras pensiones por este concepto.

3/ A partir de 2010 se registra la suma del número de las pensiones en Sistema de Reparto y las del Sistema de Cuentas Individuales.

4/ Se registran cifras a partir del año en que entra en vigor la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que a partir de 2010, se incluye el número de concesión de pensiones correspondientes al Sistema de Cuentas Individuales.

5/ Las cifras de Cuentas Individuales de Riesgos de Trabajo reflejan el número de pensiones vigentes pagadas.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)								(Concluye)
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{6/}
Sistema de Reparto (Miles de pesos)^{1/}	207,774,858.7	225,399,591.0	240,551,134.3	253,777,999.0	280,715,941.9	310,508,240.4	338,197,132.7	207,462,028.8
Pensiones y jubilaciones	206,147,610.0	223,596,938.0	238,830,154.5	251,886,174.3	278,748,150.3	308,864,945.7	336,621,197.9	206,496,714.7
Jubilación	162,468,839.5	175,160,711.0	187,161,504.1	193,901,403.7	212,184,944.4	233,551,329.7	252,771,145.6	154,512,614.7
Retiro por edad y tiempo de servicios	14,986,677.5	16,035,802.0	16,855,995.2	17,527,570.5	19,219,979.5	21,446,462.4	23,803,484.6	14,687,005.9
Cesantía en edad avanzada	306,308.0	311,378.0	317,149.8	313,369.3	337,590.7	347,904.5	365,881.4	220,738.8
Invalidez	3,219,334.6	3,550,118.0	3,711,552.1	3,764,881.3	4,001,131.5	4,355,277.5	4,646,819.6	2,822,324.6
Viudez	17,870,929.2	20,636,041.0	22,515,104.5	27,086,058.2	32,611,242.7	37,011,138.9	41,149,738.4	25,587,760.9
Orfandad	1,432,336.8	1,532,597.0	1,468,718.3	1,506,681.8	1,729,070.9	1,936,559.4	2,167,010.0	1,346,183.4
Ascendencia	5,375,131.6	5,847,112.0	6,259,531.8	7,220,042.6	8,072,401.6	9,493,562.9	10,917,597.3	6,789,148.9
Riesgos de trabajo	488,052.8	523,179.0	540,539.8	566,167.0	591,788.9	722,710.4	853,521.0	530,937.5
Por nómina	1,627,248.7	1,802,653.0	1,720,979.8	1,891,824.7	1,967,791.6	1,643,294.7	1,575,934.9	965,314.1
Por aseguradora ^{2/}	1,057,244.4	1,101,874.0	1,108,150.4	1,118,010.8	1,211,059.1	1,251,097.4	1,306,500.8	790,001.20
	570,004.3	700,779.0	612,829.4	773,813.9	756,732.5	392,197.3	269,434.1	175,312.90
Número de pensiones^{3/}	1,167,408	1,203,941	1,230,999	1,249,879	1,288,376	1,326,353	1,356,969	1,373,992
Sistema de Reparto	1,135,921	1,166,990	1,190,111	1,203,244	1,235,092	1,266,863	1,291,620	1,304,388
Pensiones y Jubilaciones	1,114,970	1,145,771	1,169,091	1,182,551	1,214,664	1,246,699	1,271,725	1,284,677
Jubilación	739,502	760,172	778,880	779,566	799,579	821,825	840,945	851,026
Retiro por edad y tiempo de servicios	165,029	165,841	164,534	160,360	159,393	159,535	158,605	158,435
Cesantía en edad avanzada	4,363	4,175	3,929	3,385	3,334	3,113	2,864	2,780
Invalidez	23,128	23,738	23,438	22,708	22,444	22,406	22,225	22,178
Viudez	130,014	137,865	139,676	158,932	171,234	180,368	187,435	190,908
Orfandad	8,917	8,994	7,395	8,721	9,295	9,417	9,386	9,157
Viudez y orfandad	40,902	41,815	48,125	45,454	46,174	46,819	47,102	47,025
Ascendencia	3,115	3,171	3,114	3,225	3,211	3,163	3,168	3,168
Riesgos de trabajo	20,951	21,219	21,020	20,693	20,428	20,164	19,895	19,711
Por nómina	17,155	16,994	16,643	16,153	15,709	15,307	14,967	14,723
Por aseguradora ^{2/}	3,796	4,225	4,377	4,540	4,719	4,857	4,928	4,988
Sistema de Cuentas Individuales^{4/}								
Número de Concesiones de Pensión	31,487	36,951	40,888	46,635	53,284	59,490	65,349	69,604
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	28,050	33,134	23,623	25,497	28,469	31,648	34,833	37,726
Invalidez y vida	664	662	13,897	17,432	20,770	23,524	25,996	27,253
Riesgos de trabajo ^{5/}	2,773	3,155	3,368	3,706	4,045	4,318	4,520	4,625

1/ Únicamente se considera lo ejercido en la nómina de pensiones correspondiente al régimen Décimo Transitorio o sistema de Reparto.

2/ Las pensiones de Riesgos de Trabajo por Aseguradora, corresponden a las pensiones en curso de pago a la entrada en vigor de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y es en 2013 cuando se registran las primeras pensiones por este concepto.

3/ A partir de 2010 se registra la suma del número de las pensiones en el Sistema de Reparto y las del Sistema de Cuentas Individuales.

4/ Se registran cifras a partir del año en que entra en vigor la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que a partir de 2010, se incluye el número de concesión de pensiones correspondientes al Sistema de Cuentas Individuales.

5/ Las cifras de Cuentas Individuales de Riesgos de Trabajo reflejan el número de pensiones vigentes pagadas.

6/ Cifras definitivas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Cotizantes, jubilados e ingresos totales y gasto en nómina de pensionados del ISSSTE

Año	Cotizantes ^{1/}	Pensionados y jubilados ^{2/}	Ingresos totales (A)	Ingreso-gasto (Millones de pesos)	
				Gasto en nómina de pensionados (B) ^{3/}	Déficit (A)-(B)
2000	2,337,814	385,921	8,152.9	17,272.1	-9,119.2
2001	2,368,781	411,080	9,204.4	20,392.8	-11,188.4
2002	2,372,657	441,970	10,021.2	24,749.1	-14,727.9
2003	2,367,488	476,072	10,443.7	32,794.7	-22,351.0
2004	2,379,233	510,138	11,264.1	33,918.9	-22,654.8
2005	2,398,308	547,318	11,933.0	42,142.8	-30,209.8
2006	2,424,773	578,392	12,673.5	47,899.5	-35,226.0
2007	2,490,497	610,270	13,899.8	54,558.4	-40,658.6
2008	2,542,307	666,654	12,659.3	65,484.5	-52,825.2
2009	2,582,439	729,506	11,921.9	78,660.6	-66,738.7
2010	2,644,359	806,781	14,486.7	92,058.8	-77,572.1
2011	2,680,403	842,489	18,501.2	101,639.6	-83,138.4
2012	2,725,635	874,428	15,287.1	111,571.6	-96,284.5
2013	2,770,372	908,596	15,776.7	122,195.7	-106,419.0
2014	2,797,654	962,075	16,155.0	137,138.4	-120,983.4
2015	2,831,304	1,018,871	17,455.9	152,889.4	-135,433.5
2016	2,857,365	1,073,494	16,359.7	169,899.9	-153,540.2
2017	2,891,562	1,122,406	17,580.5	185,461.5	-167,881.0
2018	2,917,997	1,167,408	18,303.5	207,774.9	-189,471.4
2019	2,946,486	1,203,941	19,242.5	225,399.6	-206,157.1
2020	3,092,998	1,230,999	22,391.2	240,551.1	-218,159.9
2021	3,120,526	1,249,879	18,676.0	253,777.9	-235,102.0
2022	3,158,054	1,288,376	19,161.8	280,715.9	-261,554.2
2023	3,174,225	1,326,353	20,031.2	310,508.2	-290,477.0
2024	3,262,068	1,356,969	21,421.2	338,195.2	-316,774.0
2025 ^{4/}	3,269,897	1,373,992	10,072.0	207,462.0	-197,390.0

1/ Incluye las pensiones por riesgos de trabajo, y a partir de 2010 también las concesiones de pensión por cuentas individuales.

2/ Incluye el número de pensionados por Riesgos de Trabajo. A partir de 2010, se incluye el número de concesiones de pensión del Sistema de Cuentas Individuales: 259 en 2010; 5,147 en 2011; 9,177 en 2012; 11,471 en 2013; 16,323 en 2014; 21,279 en 2015; 22,733 en 2016; 27,148 en 2017; 31,487 en 2018; 36,951 en 2019; 40,888 en 2020; 46,635 en 2021; 53,284 en 2022; 59,490 en 2023; 65,349 para 2024 y 68,864 a junio de 2025. A partir de 2013, se incluyen las pensiones por Riesgos de Trabajo por Aseguradora y desde 2021 el número reportado se refiere a las personas pensionadas, una pensión vigente puede incluir a más de una persona.

3/ A partir de 2004, se incorporan las pensiones de Trato Especial, y desde 2010, el concepto de Pensionados no incluye el costo del servicio médico a cargo del ISSSTE, este monto únicamente considera lo ejercido en la nómina de pensiones del Sistema de Reparto; el costo de pensiones del Décimo Transitorio por Aseguradora; y a partir de 2013 las Pensiones por Riesgo de Trabajo por Aseguradora.

4/ Para los rubros de cotizantes, pensionados y jubilados, así como gasto en nómina, se presentan cifras a junio de 2025. En tanto, el rubro de ingresos se presenta con cifras preliminares al 30 de junio de 2025.
Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Número de casos nuevos por principales enfermedades transmisibles

Año	Paludismo vivax	Fiebre por dengue ^{1/}	Tuberculosis pulmonar	Lepra	Brucelosis	Rabia ^{2/}	Cólera
2015	517	61,710	16,462	173	2,937	0	1
2016	551	41,907	16,913	152	2,402	0	1
2017	736	35,413	17,101	148	1,751	0	0
2018	803	25,993	17,558	136	1,288	0	1
2019	618	142,476	19,794	182	1,654	0	0
2020	356	50,955	13,199	106	870	0	0
2021	242	10,188	15,995	133	930	0	0
2022	159	19,456	19,427	132	1,243	4	0
2023	44	129,695	20,573	121	1,507	0	0
2024	260	270,845	20,689	101	1,719	4	0
2025 ^{p/}	86	9,409	12,161	42	859	0	0

1/ A partir de 2015 casos estimados en cumplimiento al Acuerdo del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica de 2009. Para 2024 cifras a la semana epidemiológica número 52. Durante el 2024 se nota un drástico cambio en los casos de fiebre por dengue debido a la reintroducción del DENV-3, el cual no circulaba en el país desde hace más de 10 años por lo cual se incrementó el número de personas susceptibles a contraer la enfermedad, se presentó incremento de personas en movilidad que favorece la dispersión de la enfermedad en todo el territorio donde además por el cambio climático la presencia del vector transmisor se ha expandido geográficamente.

2/ A partir del año 2022, en acuerdo con el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, se publican los casos confirmados transmitidos por fauna urbana y silvestre, anteriormente sólo se hacía con los casos transmitidos por perro.

p/ Para 2025 cifras preliminares a la semana epidemiológica número 29.

Fuente: Secretaría de Salud.

Personas en tratamiento antirretroviral en supresión viral y defunciones por VIH

Año	Personas con VIH en TAR en supresión viral ^{1/2/}	Mortalidad por SIDA en población de 25 a 44 años ^{3/}			Defunciones por VIH/SIDA ^{4/}			Porcentaje de personas con VIH en TAR en supresión viral ^{1/2/}
	Total	Total ^{3/}	Hombres	Mujeres	Total ^{5/}	Hombres	Mujeres	Total
2015 ^{e/}	96,514	8.0	13.7	2.8	4,751	3,842	909	82
2016 ^{e/}	110,952	7.6	13.2	2.5	4,628	3,807	821	84
2017 ^{e/}	124,822	7.7	13.4	2.5	4,676	3,855	821	88
2018 ^{e/}	146,358	7.9	13.9	2.5	4,975	4,125	850	89
2019 ^{e/}	155,833	8.3	14.2	2.9	5,253	4,329	924	89
2020 ^{e/}	180,177	7.1	12.4	2.1	4,522	3,772	750	90
2021 ^{e/}	199,980	7.0	12.2	2.1	4,615	3,855	760	91
2022 ^{e/}	212,011	7.2	12.5	2.2	4,805	4,014	791	92
2023 ^{e/ p/}	223,071	7.3	12.6	2.3	4,910	4,090	820	92
2024 ^{e/}	240,946	7.2	12.3	2.4	5,027	4,122	905	93
2025 ^{e/}	n.d.	7.0	12.1	2.2	4,928	4,113	815	n.d.

1/ Onusida y SS/Censida. Modelo Spectrum CSAVR (versión 6.42). Datos estimados al cierre 2024. Mayo de 2025.

A partir de datos epidemiológicos y programáticos del país y supuestos utilizados por el Modelo Spectrum, que se basan en información científica disponible, se realizan anualmente estimaciones de la epidemia del VIH. En el año 2025, el CENSIDA trabajó con Onusida en las estimaciones nacionales para el cierre del 2024, utilizando el Modelo Spectrum, con el método denominado Vigilancia de casos y registros vitales (CSAVR, por sus siglas en inglés).

2/ Debido a que las estimaciones reportadas se obtienen de un modelo epidemiológico que se realiza cada año, el cual está en un proceso de mejora continua, las cifras de toda la serie de años reportados podrán modificarse anualmente toda vez que, las estimaciones de cada año, no son comparables entre sí.

3/ Tasa por 100 mil habitantes. El denominador a partir de las Proyecciones de Población con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 versión 2023, S/G CONAPO y Base de datos de defunciones 2000-2023. El total NO es la suma de la tasa por sexo por definición.

4/ Defunciones de la base de datos de INEGI/SS 2000-2023, para 2024 se refiere a datos preliminares y para 2025 datos estimados a diciembre.

5/ Incluye defunciones de sexo no especificado, por lo cual pueden no coincidir los valores de la suma de hombres y mujeres.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2024, aplica solo para los indicadores "Mortalidad por SIDA en población de 25 a 44 años" y Defunciones por VIH/SIDA".

e/ Para los indicadores "Mortalidad por SIDA en población de 25 a 44 años" 2024, "Defunciones por VIH/SIDA" 2025, "Personas con VIH en TAR en supresión viral", y "Porcentaje de personas con VIH en TAR en supresión viral" son cifras estimadas a diciembre de cada año.

n.d. Para los Indicadores "Personas con VIH en TAR en supresión viral" y "Porcentaje de personas con VIH en TAR en supresión viral" las cifras correspondientes al año 2025 no se encuentran disponibles.

Fuente: Secretaría de Salud.

Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad^{1/}

(Número de defunciones)

(Continúa)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{6/}	2025 ^{6/}
GENERAL^{2/}	655,688	685,766	703,047	722,611	747,784	1,086,743	1,122,249	847,716	799,869	814,035	758,620
Enfermedades del corazón ^{3/}	128,731	136,342	141,619	149,368	156,041	218,703	225,449	200,023	189,210	186,359	198,828
COVID-19 ^{3/}						200,270	238,772	38,508	4,687	1,262	512
Diabetes mellitus	98,521	105,572	106,525	101,257	104,352	151,019	140,729	115,025	110,059	115,095	113,409
Tumores malignos	79,514	82,502	84,142	85,754	88,683	90,603	90,123	89,574	91,562	94,896	95,392
Neumonía e influenza ^{3/}	18,889	21,572	21,892	28,332	31,081	58,037	54,601	33,049	33,937	38,719	47,164
Enfermedades del hígado	35,718	38,755	38,833	39,287	40,578	41,492	41,890	41,281	40,052	40,795	41,756
Enfermedades cerebrovasculares ^{3/}	34,106	34,782	35,248	35,300	35,302	37,020	37,169	35,977	34,428	36,245	36,270
Agresiones (homicidios) ^{4/}	20,762	24,559	32,079	36,685	36,661	36,773	35,700	33,287	32,252	24,533	31,891
Accidentes	37,184	37,418	36,215	34,589	33,524	32,356	34,613	37,450	40,275	35,388	36,665
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	21,057	23,271	22,954	23,414	23,768	21,949	18,439	18,463	18,605	18,881	17,263
Insuficiencia renal	13,300	13,132	13,167	13,845	14,630	15,455	14,143	14,176	15,929	19,808	17,851
Las demás causas ^{3/}	167,906	167,861	170,373	174,780	183,164	183,066	190,621	190,903	188,873	202,054	121,619
MATERNA^{5/}	778	812	758	710	695	1,014	1,109	678	584	548	n.d.
Trastornos hipertensivos en embarazo, parto y puerperio (Toxemia)	165	198	165	159	157	169	157	138	117	70	n.d.
Hemorragia obstétrica	106	127	119	108	92	120	98	105	95	62	n.d.
Aborto	72	70	74	67	70	86	54	70	58	48	n.d.
Infección puerperal	12	12	14	11	12	11	5	10	13	8	n.d.
Parto obstruido	2	2	2	0	0	3	4	2	4	1	n.d.
Causas obstétricas indirectas	229	241	209	194	208	442	643	219	160	120	n.d.
Otras causas maternas	192	162	175	171	156	183	148	134	137	239	n.d.
INFANTIL (Menores de un año)^{6/}	30,269	28,742	29,146	26,891	27,223	19,199	19,117	21,471	22,674	22,501	23,206
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	13,998	13,657	13,949	13,704	13,462	10,689	10,496	11,296	11,762	10,395	9,874
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	7,067	6,632	6,773	6,651	6,662	3,874	3,749	5,277	5,092	4,021	3,652
Neumonía e influenza	1,018	972	901	995	1,293	884	650	844	1,169	937	937
Accidentes	1,159	1,169	1,157	941	607	494	586	572	733	401	315
Enfermedades infecciosas intestinales	494	522	379	403	477	471	515	353	506	448	455
Sepsis	426	390	454	369	443	338	307	283	371	304	287
COVID-19 ^{3/}						275	247	173	66	30	26
Enfermedades del corazón	231	189	194	195	197	148	172	159	167	147	145
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	281	228	254	195	198	149	138	111	126	83	65
Infecciones respiratorias agudas, excepto neumonía e influenza	305	181	188	142	156	73	65	100	103	32	30
Las demás causas	5,290	4,802	4,897	3,296	3,728	1,804	2,192	2,303	2,579	5,705	7,420

1/ Con base en las 10 principales causas de muerte seleccionadas para 2022.

2/ Se incluyen todas las defunciones registradas en el país.

3/ Para la causa COVID-19, la información se reporta a partir del año 2020 en la que se inicia el registro. Incluye casos sospechosos y confirmados de COVID-19. En las causas, "Enfermedades del corazón", "Enfermedades cerebrovasculares", "Neumonía e influenza" y "Las demás causas", las cifras se ajustaron en el año 2020 debido a que se agregó una agrupación nueva de causas de muertes por parte del área responsable.

4/ Se refiere al número de agresiones registradas por su presunción (homicidio) en el certificado de defunción.

5/ Para la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) se consideran los códigos: Aborto O00-O08, Hemorragia O20, O44-O46, O67, O72, Infección (sepsis) puerperal O85-O86, A34, Edema, proteinuria, trastornos hipertensivos en embarazo, parto y puerperio (toxemia) O10-O16, Parto obstruido O640-O669, Obstétricas indirectas O98-O99, B20-B24 con embarazo (hasta 2013), C58, D392 y F531 (si la muerte ocurrió durante los 42 días postparto) y las demás causas corresponden a los restantes de O00-O99, con excepción de O96 y O97. Para 2024 información preliminar proporcionada por la Dirección General de Epidemiología al corte de febrero de 2025.

6/ A partir de 2015 se utilizan las defunciones INEGI-SS y los Nacimientos del SINAC con ajuste por subregistro.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud, a partir de INEGI/SS. Bases de datos de defunciones y Proyecciones de población del CONAPO a partir de la población del Censo de Población y Vivienda 2020. México, 2023.

Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad^{1/}

(Número de defunciones)

(Continuación)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{p/}	2025 ^{e/}
PREESCOLAR (De 1 a 4 años)^{2/}	5,281	5,134	4,981	4,503	4,535	5,856	7,998	5,603	4,441	4,265	4,100
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	959	996	919	857	908	708	772	1,053	528	689	647
Accidentes	1,277	1,145	1,081	911	820	748	711	990	1,177	837	861
Neumonía e influenza	423	549	534	433	545	377	332	642	250	381	339
Tumores malignos	452	419	430	422	375	374	345	459	987	644	713
Enfermedades infecciosas intestinales	312	365	233	188	239	196	213	246	80	120	97
COVID-19 ^{3/}						114	108	134	20	1	3
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos	121	110	114	90	101	83	76	120	368	209	241
Septicemia	121	93	122	92	100	56	72	113	80	74	74
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	177	157	184	120	118	71	84	105	104	66	57
Agresiones (homicidios)	112	93	110	104	100	98	70	94	279	167	186
Infecciones respiratorias agudas, excepto neumonía e influenza	80	66	63	41	38	29	17	36	21	8	3
Las demás causas	1,247	1,141	1,191	1,245	1,191	3,002	5,198	1,611	547	1,068	880
ESCOLAR (De 5 a 14 años)^{4/}	5,685	5,784	5,968	5,639	5,645	5,418	5,555	5,737	5,843	5,518	5,472
Tumores malignos	1,045	1,024	1,058	982	1,021	926	950	975	930	917	901
Accidentes	1,303	1,340	1,313	1,172	1,068	918	1,066	1,105	1,129	978	943
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	393	451	467	477	459	433	434	491	502	494	491
Agresiones (homicidios)	217	265	303	285	286	304	309	277	256	297	286
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	236	228	209	229	202	278	242	240	218	238	242
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos	292	301	296	304	309	242	249	314	347	303	306
Neumonía e influenza	131	173	203	162	176	197	124	164	239	198	195
Enfermedades del corazón	181	157	170	157	155	165	163	156	203	174	181
COVID-19 ^{3/}	0	0	0	0	0	150	202	139	19	10	12
Epilepsia	119	127	130	115	126	98	134	155	139	140	143
Las demás causas	1,768	1,718	1,819	1,756	1,843	1,707	1,682	1,721	1,861	1,769	1,772

1/ Con base en las 10 principales causas de muerte seleccionadas para 2020.

2/ A partir de 2015, se usan las defunciones de INEGI/SS corregidas para algunas entidades que tienen el mayor subregistro.

3/ La información se reporta a partir del año 2020 en la que se inicia su registro. Se incluyen casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

4/ Se incluyen todas las defunciones registradas en el país.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, a partir de INEGI/SS. Bases de datos de defunciones y Proyecciones de población del CONAPO a partir de la población del Censo de Población y Vivienda 2020. México, 2023.

Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad^{1/ 2/}

(Número de defunciones)

(Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{p/}	2025 ^{e/}
PRODUCTIVA (De 15 a 64 años)	240,961	258,167	268,908	279,651	289,689	446,501	460,206	315,321	304,736	296,727	292,817
COVID-19 ^{3/}						102,965	120,818	12,948	1,224	985	689
Diabetes mellitus	37,020	40,780	40,856	39,459	40,341	59,729	54,068	41,452	40,055	41,474	39,589
Enfermedades del corazón	30,018	32,447	33,829	35,687	37,292	53,370	53,619	44,546	44,572	40,160	40,160
Tumores malignos	34,557	35,490	36,636	37,656	38,866	39,215	38,696	38,854	39,755	39,575	38,099
Agresiones (homicidios)	18,385	21,950	29,096	32,844	33,360	32,195	31,366	29,007	28,617	27,023	25,649
Neumonía e influenza	4,375	6,398	6,102	7,994	8,973	24,829	23,128	9,576	9,695	9,814	9,933
Enfermedades del hígado	21,320	23,357	23,767	23,901	24,718	24,754	25,234	25,196	24,224	24,445	23,940
Accidentes	24,707	24,761	24,192	23,167	22,748	22,682	24,480	26,464	28,613	25,012	26,927
Enfermedades cerebrovasculares	7,853	8,065	8,456	8,686	8,911	9,113	9,634	9,123	9,172	9,177	8,946
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	5,707	5,630	5,848	6,092	6,524	7,019	7,606	7,481	8,262	8,493	8,821
Las demás causas	57,019	59,289	60,126	64,165	67,956	70,630	71,557	70,674	70,547	70,569	70,064
POSPRODUCTIVA (De 65 años y más)^{2/}	374,968	388,729	394,237	404,398	420,661	605,973	627,755	497,488	461,206	441,922	421,105
Enfermedades del corazón	97,962	103,209	107,046	112,900	117,987	164,548	171,033	154,657	143,745	138,800	130,921
COVID-19 ^{3/}						96,767	117,361	25,109	3,350	2,479	1,527
Diabetes mellitus	61,442	64,720	65,605	61,737	63,923	91,209	86,591	73,494	69,921	61,064	53,367
Tumores malignos	43,409	45,535	45,958	46,632	48,334	50,025	50,072	49,328	50,528	50,180	50,408
Neumonía e influenza	12,988	13,526	14,200	18,833	20,298	31,847	30,437	21,958	22,264	17,320	13,233
Enfermedades cerebrovasculares	25,982	26,466	26,497	26,352	26,168	27,697	27,327	26,633	25,012	24,480	23,323
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	19,147	20,887	20,739	21,128	21,437	19,439	16,438	16,876	16,965	15,684	15,947
Enfermedades del hígado	14,033	14,988	14,713	15,029	15,472	16,420	16,341	15,788	15,495	15,179	14,756
Insuficiencia renal	7,833	7,643	7,817	8,037	8,455	9,024	8,336	8,363	9,012	8,682	9,020
Accidentes	8,343	8,538	8,041	7,666	7,684	6,956	7,220	7,918	8,549	9,030	9,695
Las demás causas	83,829	83,217	83,621	86,084	90,903	92,041	96,599	97,364	96,365	99,027	98,910

1/ Con base en las 10 principales causas de muerte seleccionadas para 2020. Para visibilizar el efecto del COVID-19.

2/ Se incluyen todas las defunciones registradas en el país.

3/ Para la causa COVID-19, la información se reporta a partir del año 2020 en la que se inicia el registro. Incluye casos sospechosos y confirmados de COVID-19. En las causas "Enfermedades cerebrovasculares", "Neumonía e influenza" las cifras se ajustaron en el año 2020 debido a que se agregó una agrupación nueva de causas de muertes por parte del área responsable.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, a partir de INEGI/SS. Bases de datos de defunciones INEGI/SS 2010-2023, preliminares 2024.

Programas de participación social en el mejoramiento de la salud

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Programa de Entornos y Comunidades Saludables^{1/}											
Número de comunidades certificadas como saludables ^{2/}	2,022	1,495	587	390	427	310	310	310	310	310	n.d.
Número de municipios participantes en el programa ^{3/}	739	799	498	101	629	28	83	576	49	609	n.d.
Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales^{4/}											
Total de consultas médicas otorgadas a migrantes y sus familiares ^{5/}	598,781	654,338	676,398	698,082	659,180	407,862	539,036	619,095	689,211	997,113	570,992
Número de atenciones integradas de línea de vida otorgadas a migrantes y sus familias ^{5/ 6/}	501,784	472,225	505,827	475,305	451,484	276,582	339,911	396,390	434,029	301,315	235,606
Trabajo Comunitario											
Número de cursos realizados para la formación de agentes y procuradores de la salud ^{7/}	58,701	48,869	15,730	11,547	10,897	9,703	10,695	10,558	10,944	12,560	0
Número de Comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables constituidos ^{8/}	29	29	24	18	25	32	29	29	24	30	0

1/ El Programa de Entornos y Comunidades Saludables a partir de 2021 cambia de denominación a Programa de Acción Específico de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud.

2/ La disminución en el número de comunidades certificadas para 2016 respecto a 2015, se debe a que a partir de ese año se implementó otra metodología y mecanismos de control por parte del programa. Para el ejercicio 2025, se reporta en 0 toda vez que, la certificación de comunidades es una variable de reporte con periodicidad anual.

3/ El valor reportado en 2018, corresponde a la participación al programa de siete entidades federativas que tuvieron elecciones municipales en julio de 2017. La información reportada en 2019, corresponde a los municipios de 25 entidades federativas que tuvieron elecciones en julio de 2018 (Dato en Sistema de Información en Salud (SIS) actualizada al 27 de julio de 2020). Para el ejercicio 2020, la información corresponde al número de municipios de las tres entidades que tuvieron elecciones en 2019 (Aguascalientes, Baja California y Durango), dato del SIS actualizado al 7 de junio de 2021. Para el 2021, la información corresponde a los municipios incorporados del estado de Hidalgo, debido a que 30 entidades federativas concluyeron su administración municipal. Respecto del ejercicio 2022, se incorporaron 576 municipios de 30 entidades federativas, a excepción de Hidalgo que se incorporó en 2021 y Durango que concluyó su administración el 31 de agosto de 2022. Para el ejercicio 2023, la información corresponde a 6 entidades federativas (Campeche, Chiapas, México, Sonora, Veracruz y se incluye Durango). Para el ejercicio 2024 no se reporta municipios que se incorporen al programa debido a que se están cerrando las administraciones municipales, en 2025 se incorporarán las nuevas administraciones. Cada 3 años se registra esta variable, con el cambio se invita a las nuevas autoridades a incorporarse al programa (los municipios de la administración 2021-2024, se registraron en 2022). Para el ejercicio 2024 derivado del proceso de reestructuración de certificación de municipio saludable, se realiza un ajuste en la forma de reportar esta variable, se considera un municipio participante en el programa: aquel que se incorpora al proceso de certificación de municipio saludable y debido al periodo de la administración municipal puede encontrarse en la etapa de planeación, ejecución y/o certificación. El dato para el año 2024, corresponde con la participación de 609 municipios en 30 entidades federativas de las cuales 43 municipios lograron la etapa de "municipio en ejecución" y 566 municipios lograron certificarse como "municipios saludables", esta cifra se reportó en SINBA-SIS como preliminar con corte al 20 de mayo de 2025. Para el periodo 2025, se reporta en 0 debido a que es una variable de reporte con periodicidad anual, se está iniciando la etapa de planeación en 30 entidades federativas y en los estados de Durango y Veracruz se encuentran en la última etapa de certificación.

4/ Los cambios en los ejercicios 2017 a 2020 y 2022, son derivados de la actualización en la información de SINBA-SIS y el uso de filtros en la consulta de la información.

5/ Para 2024 la información es de Cubos Dinámicos con corte a diciembre de 2024. Para 2025 la cifra es con corte a 30 de junio de 2025, con actualización de Cubos a 29 de julio de 2025.

6/ El cambio de denominación de este indicador a partir de 2017 se debe a ajustes en la metodología del Sistema de Información en Salud.

7/ Cada curso comprende un promedio de 10 participantes. En 2016 se actualizó el dato ya que se habían registrado personas y no cursos. Para el ejercicio 2024 se actualiza información. Para 2025, no se reporta información, ya que esta variable es de periodicidad anual, la cual se reportará al cierre del ejercicio.

8/ La disminución en el número de Comités Técnicos Estatales de Comunidades saludables con respecto al ejercicio 2021, se debe a que en 3 estados no se logró la reinstalación de sus Comités debido al cambio de administración estatal. Para el periodo de reporte del año 2022, no obstante que reinstalaron los comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables, hubo bajas debido a cambios administraciones municipales y rotación de personal. Para el ejercicio 2023, se cuenta con 24 actas de instalación del Comité Técnico Estatal de Comunidades. Para el periodo 2024, se constituyeron 30 Comités Técnicos Estatales "Comité Técnico Estatal de Entornos, Comunidades, Ciudades y Municipios". Para 2025 se está en proceso de la actualización de las actas debido a cambios internos en los Servicios Estatales de Salud, al cierre del ejercicio se espera contar con la totalidad de las actas actualizadas de los citados comités técnicos estatales.

p/ Cifras preliminares en SINBA-SIS con corte al 30 de junio, actualización a 29 de julio de 2025. Respecto al reporte anual del ejercicio 2024 para formación de agentes y procuradores de la salud, así como el número comités técnicos estatales de Comunidades, se ratifica el valor reportado. Por cuanto hace al ejercicio 2025 estas variables son de periodicidad anual, por lo que no hay registro de avance en este reporte.

n.d. No disponible. Respecto al año 2025, no se reporta toda vez que son variables con reporte de periodicidad anual.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores de calidad de los servicios de salud

Año	Indicadores de primer nivel de atención							Indicadores de segundo nivel de atención				
	Número de unidades médicas que reportan al INDICAS (SS) ^{1/}	Sector Salud					Número de unidades médicas que reportan al INDICAS (SS) ^{1/}	Sector Salud				Tiempo de espera (Minutos) ^{1/}
		Número de unidades médicas que reportan al INDICAS ^{1/}	% de usuarios satisfechos con la información sobre su tratamiento ^{2/}	% de usuarios satisfechos con la información sobre su diagnóstico ^{2/}	% de recetas surtidas en forma completa ^{1/}	Tiempo de espera (Minutos) ^{1/}		Número de unidades médicas que reportan al INDICAS ^{1/}	% de usuarios satisfechos con la información sobre su tratamiento ^{2/}	% de usuarios satisfechos con la información sobre su diagnóstico ^{2/}	Tiempo de espera (Minutos) ^{1/}	
2015	8,661	10,091	99.1	99.0	82.9	25.3	528	708	96.3	96.7	29.9	
2016	8,460	9,871	99.1	99.0	81.5	24.3	520	674	96.4	96.8	27.7	
2017	10,134	11,728	99.1	99.1	82.0	23.8	586	777	96.4	96.8	29.4	
2018	10,072	11,697	98.7	98.7	77.6	24.5	575	765	97.3	97.3	28.4	
2019	9,704	11,390	98.7	98.7	78.0	21.2	533	706	97.7	97.7	28.7	
2020	8,803	10,303	99.1	99.1	77.2	19.3	567	746	98.5	98.5	20.7	
2021	9,522	11,114	99.3	99.6	73.9	18.4	535	700	97.3	97.9	18.0	
2022	9,995	11,489	99.3	99.5	72.8	18.8	568	733	97.1	97.2	19.3	
2023	10,324	11,819	99.6	99.5	74.0	18.8	592	770	97.3	97.9	20.4	
2024	10,086	11,617	99.4	99.5	70.5	19.0	595	788	97.1	97.1	21.2	
2025 ^{3/}	4,364	11,985	99.3	99.4	66.2	19.7	273	840	97.2	95.8	21.2	

1/ Cifras de la Secretaría de Salud, con base en información del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICASII). El levantamiento de encuestas para Indicadores de Calidad de los Servicios de Salud, es realizado en cada Establecimiento para la Atención Médica de las instituciones de salud a nivel nacional. <http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/consulta.php>

2/ Cifras del Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato adecuado y Digno (SESTAD), Componente de Comunicación.

http://desdgces.salud.gob.mx/sestad/index.php/publico/numeralia/rpt_tabla?gobierno=GN00000101000000&mesurando=MC000003&periodo=202001&dominio=mesurando&origen=0

p/ Información preliminar al cierre del primer cuatrimestre de 2025, estas cifras no se modificarán hasta el corte del siguiente cuatrimestre, el 26 de septiembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud. <http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/consulta.php>

Infraestructura en salud^{1/}

(Número de obras)

Año	Unidades de consulta externa			Unidades de hospitalización general			Unidades de hospitalización especializada		
	Construidas ^{1/}	Ampliadas y fortalecidas	Equipadas	Construidas ^{1/}	Ampliadas y fortalecidas	Equipadas	Construidas ^{1/}	Ampliadas y fortalecidas	Equipadas
2015	77	79	20	5	22	3	2	7	2
2016	167	205	63	14	24	19	5	8	14
2017	57	66	7	17	19	21	2	5	11
2018	69	8	9	9	3	19	2	3	10
2019	68	15	42	8	5	29	4	6	13
2020	49	9	26	10	6	16	7	3	8
2021	96	5	18	4	3	7	1	2	5
2022	178	1	25	5	4	12	1	1	9
2023	30	2	41	2	1	29	2	2	23
2024 ^{2/ 3/}	28	2	20	9	5	47	2	3	37
2025 ^{2/}	7	0	4	1	0	3	0	0	0

1/ Incluye acciones de obra nueva y sustitución, así como la incorporación de unidades médicas móviles y sustitución de las mismas.

2/ La información es preliminar susceptible a cambios derivado de la actualización de información por las Unidades Responsables.

3/ La información corresponde a la Secretaría de Salud e IMSS BIENESTAR (a partir de 2024), respecto a las acciones en unidades médicas registradas en el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud, que reportaron la conclusión de obra nueva, sustitución, ampliación, fortalecimiento o equipamiento en el año de reporte, independientemente de la fuente de financiamiento.

Fuente: Secretaría de Salud. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. Plan Maestro de Infraestructura (PMI) corte a junio de 2025.

Total de unidades en instituciones del sector público de salud^{1/}

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Univer-sitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}
2015	22,606	19,429	15,128	4,278	23	3,177	1,408	1,174	60	46	37	452
2016	22,590	19,416	15,118	4,274	24	3,174	1,408	1,171	63	46	37	449
2017	22,672	19,495	15,150	4,315	30	3,177	1,411	1,171	63	46	37	449
2018	22,615	19,494	15,108	4,355	31	3,121	1,418	1,172	63	46	37	385
2019	22,333	19,228	14,841	4,354	33	3,105	1,428	1,146	63	51	37	380
2020	21,795	18,623	14,514	4,073	36	3,172	1,438	1,151	64	101	37	381
2021	21,469	18,320	14,216	4,067	37	3,149	1,444	1,125	64	102	37	377
2022	21,586	18,442	14,180	4,059	203	3,144	1,448	1,110	64	102	38	382
2023	21,515	18,391	14,113	4,062	216	3,124	1,455	1,107	64	62	38	398
2024	21,586	18,444	14,101	4,062	281	3,142	1,462	1,101	60	64	38	417
2025 ^{6/}	21,636	18,495	14,134	4,063	298	3,141	1,467	1,099	60	64	38	413

1/ Se consideran hospitales integrales, generales, regionales, de especialidad, psiquiátricos, centros de salud, clínicas, unidades móviles y unidades de medicina familiar. Datos tomados del Catálogo de Establecimientos en Salud (CLUES). Las cifras se refieren a unidades médicas que al 31 de diciembre de cada año se encontraban funcionando (a lo largo del año existen altas y bajas de unidades por diferentes motivos como sustituciones, obras nuevas, cierres por reacomodo de servicios, entre otros).

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. En 2016 se ajusta el dato en una unidad para SS y servicios de salud de entidades federativas. A partir de 2022 se incluyen hospitales y establecimientos de consulta externa pertenecientes a Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 denominado IMSS-PROSPERA y a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención médica. A partir de 2022 se incluyen hospitales y establecimientos de consulta externa pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

6/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud y Catálogo Único de Establecimientos en Salud.

Unidades de consulta externa en instituciones del sector público de salud^{1/}

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Univer-sitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE ^{5/}	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{6/}
2015	21,240	18,601	14,387	4,198	16	2,639	1,143	1,063	37	1	4	391
2016	21,220	18,585	14,374	4,194	17	2,635	1,143	1,060	40	1	4	387
2017	21,294	18,656	14,398	4,235	23	2,638	1,145	1,060	40	1	4	388
2018	21,230	18,651	14,352	4,275	24	2,579	1,149	1,061	40	1	4	324
2019	20,942	18,379	14,080	4,273	26	2,563	1,158	1,034	40	7	4	320
2020 ^{7/}	20,286	17,713	13,690	3,993	30	2,573	1,163	1,039	40	8	4	319
2021	19,960	17,417	13,399	3,987	31	2,543	1,165	1,009	40	10	4	315
2022	20,092	17,548	13,375	3,979	194	2,544	1,172	994	40	11	4	323
2023	20,084	17,513	13,323	3,982	208	2,571	1,179	992	40	12	8	340
2024	20,145	17,555	13,300	3,982	273	2,590	1,182	983	36	18	10	361
2025 ^{6/}	20,185	17,597	13,325	3,982	290	2,588	1,187	980	36	18	10	357

1/ Se consideran centros de salud, clínicas, unidades móviles y unidades de medicina familiar. Datos tomados del Catálogo de Establecimientos en Salud (CLUES). Las cifras se refieren a unidades médicas que al 31 de diciembre de cada año se encontraban funcionando (a lo largo del año existen altas y bajas de unidades por diferentes motivos como sustituciones, obras nuevas, cierres por reacomodo de servicios, entre otros).

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Hospitales Federales de Referencia y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. En 2016 se ajusta el dato en una unidad para SS y servicios de salud de entidades federativas. A partir de 2022 se incluyen establecimientos de consulta externa pertenecientes a Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención ambulatoria. A partir de 2022 se incluyen establecimientos de consulta externa pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ Incluye unidades propias y subrogadas.

6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

7/ La disminución de unidades observada en 2020 se debe a que IMSS-BIENESTAR dio de baja 303 Unidades Médicas Urbanas derivado de la disposición emitida por el Gobierno Federal en donde ya no se considera el componente de salud del Programa de Inclusión Social Prospera. Por otra parte, las Secretarías de Salud de los Estados dieron de baja un total de 353 unidades (145 casas de salud y 208 unidades móviles), las unidades móviles en gran medida son por falta de personal y las Casas de Salud porque no contaban con la infraestructura adecuada. En 2021, se dan de baja varias unidades móviles de las secretarías de salud de los estados, por eso la disminución observada.

6/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud y Catálogo Único de Establecimientos en Salud.

Unidades de hospitalización^{1/}

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE ^{5/}	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{6/}
2015	1,366	828	741	80	7	538	265	111	23	45	33	61
2016	1,370	831	744	80	7	539	265	111	23	45	33	62
2017	1,378	839	752	80	7	539	266	111	23	45	33	61
2018	1,385	843	756	80	7	542	269	111	23	45	33	61
2019	1,391	849	761	81	7	542	270	112	23	44	33	60
2020 ^{7/}	1,509	910	824	80	6	599	275	112	24	93	33	62
2021	1,509	903	817	80	6	606	279	116	24	92	33	62
2022	1,494	894	805	80	9	600	276	116	24	91	34	59
2023 ^{8/}	1,431	878	790	80	8	553	276	115	24	50	30	58
2024	1,441	889	801	80	8	552	280	118	24	46	28	56
2025 ^{e/}	1,451	898	809	81	8	553	280	119	24	46	28	56

1/ Comprende hospitales integrales, regionales, generales y de especialidad. Sólo incluye información de instituciones del sector público. Datos tomados del Catálogo de Establecimientos en Salud (CLUES). Las cifras se refieren a unidades médicas que al 31 de diciembre se encontraban funcionando (a lo largo del año existen altas y bajas de unidades por diferentes motivos como sustituciones, obras nuevas, cierres por reacomodo de servicios, entre otros).

2/ Incluye información de hospitales que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y hospitales de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluyen hospitales pertenecientes a Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención hospitalaria. A partir de 2022 se incluyen hospitales pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ Incluye unidades propias y subrogadas.

6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

7/ El incremento en hospitales se da en buena medida por el fortalecimiento que se requirió para la atención de la pandemia por COVID 19. En la Secretaría de Salud el incremento es de 63 hospitales (muchos de ellos, obras nuevas concluidas en 2020) y en DEFENSA se incrementaron 49 unidades hospitalarias.

8/ En 2023 para la Secretaría de Salud un total de 16 hospitales dejaron de funcionar, 13 debido a que eran unidades de atención COVID 19 y derivado de la conclusión de la Pandemia en 2023 fueron dados de baja; 3 hospitales no COVID 19 fueron sustituidos; por otra parte, la DEFENSA da de baja 41 unidades hospitalarias utilizadas en forma temporal para la atención de la pandemia de COVID 19.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud y Catálogo Único de Establecimientos en Salud.

Equipamiento en instituciones del sector público de salud^{1/}

(Número)

(Continúa)

Concepto	2015	2016	2017	2018 ^{7/}	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{8/}
CAMAS CENSABLES^{2/}	87,580	89,132	89,085	89,562	89,538	93,043	94,047	95,780	95,061	96,950	98,870
Población no asegurada	41,753	42,428	42,562	42,446	43,042	45,612	45,205	44,753	44,081	43,541	44,164
SS y servicios de salud de entidades federativas ^{3/}	38,356	39,044	39,182	39,197	39,208	42,186	41,626	40,840	40,412	40,176	40,614
IMSS-BIENESTAR ^{4/}	2,556	2,542	2,538	2,581	2,993	2,574	2,569	2,569	2,507	2,328	2,285
Universitarios ^{5/}	841	842	842	668	841	852	1,010	1,344	1,162	1,037	1,265
Población asegurada	45,827	46,704	46,523	47,116	46,496	47,431	48,842	51,027	50,980	53,409	54,706
IMSS	32,535	33,026	33,249	33,752	33,752	34,246	35,871	37,627	37,182	38,874	39,867
ISSSTE	6,981	6,937	6,746	6,753	6,776	7,058	7,135	6,995	7,200	7,395	7,431
PEMEX	969	969	969	969	969	993	1,038	1,026	939	937	950
DEFENSA	2,250	2,250	2,338	2,338	2,373	2,392	1,912	2,191	2,280	2,417	2,495
SEMAR	853	840	864	840	644	820	762	727	837	1,005	1,042
Estatales ^{6/}	2,239	2,682	2,357	2,464	1,982	1,922	2,124	2,461	2,542	2,781	2,921
CONSULTORIOS	74,135	76,089	75,895	77,257	76,875	78,711	78,870	82,886	84,929	86,559	88,668
Población no asegurada	44,826	46,233	46,777	47,038	47,024	48,369	48,317	52,182	53,367	54,857	56,519
SS y servicios de salud de entidades federativas ^{3/}	39,079	40,388	40,677	41,038	41,355	41,587	41,996	45,857	46,709	48,202	49,630
IMSS-BIENESTAR ^{4/}	5,056	5,153	5,390	5,436	5,045	6,151	5,140	5,140	5,039	4,861	4,835
Universitarios ^{5/}	691	692	710	564	624	631	1,181	1,185	1,619	1,794	2,054
Población asegurada	29,309	29,856	29,118	30,219	29,851	30,342	30,553	30,704	31,562	31,702	32,149
IMSS	18,162	18,464	18,601	18,884	18,892	19,205	19,487	19,436	19,269	19,492	19,610
ISSSTE	6,619	6,611	5,627	6,086	6,035	6,170	5,976	5,896	6,652	6,028	6,259
PEMEX	1,061	1,137	1,061	1,061	1,141	1,155	1,099	1,102	1,068	1,006	1,020
DEFENSA	888	888	1,235	1,235	1,415	1,299	1,258	1,300	1,419	1,524	1,495
SEMAR	574	541	495	532	531	686	700	677	748	1,101	1,051
Estatales ^{6/}	2,005	2,215	2,099	2,421	1,837	1,827	2,033	2,293	2,406	2,551	2,714

1/ Las cifras se refieren a camas y consultorios funcionales al 31 de diciembre de cada año reportadas por cada institución.

2/ A partir de 2015 cambió el concepto de registro y ahora se denomina cama en área de hospitalización.

3/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluyen los recursos reportados por Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

4/ A partir de 2015 y hasta 2018 denominado a IMSS-PROSPERA. A partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención médica. A partir de 2022 se incluye la información perteneciente al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales.

7/ La información de consultorios relacionada a unidades Estatales y Municipales presenta un ligero ajuste derivado de la identificación de 40 consultorios que no se consideraron en el reporte del informe anterior. Esta adecuación genera un incremento en los consultorios para la población asegurada, así como en el total de consultorios en la misma magnitud.

8/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Equipamiento en instituciones del sector público de salud^{1/}

(Número)

(Concluye)

Concepto	2015 ^{2/}	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{3/}
QUIRÓFANOS	4,072	4,100	4,169	4,162	4,198	4,181	4,243	4,276	4,385	4,495	4,573
Población no asegurada	2,034	2,049	2,025	2,015	2,060	2,057	2,085	2,100	2,103	2,179	2,185
SS y servicios de salud de entidades federativas ^{3/}	1,891	1,906	1,880	1,877	1,916	1,914	1,942	1,957	1,956	2,022	2,027
IMSS-BIENESTAR ^{4/}	86	84	88	89	90	89	88	88	90	89	90
Universitarios ^{5/}	57	59	57	49	54	54	55	55	57	68	68
Población asegurada	2,038	2,051	2,144	2,147	2,138	2,124	2,158	2,176	2,282	2,316	2,388
IMSS	1,336	1,326	1,360	1,374	1,373	1,357	1,376	1,412	1,529	1,546	1,603
ISSSTE	330	328	319	329	336	355	358	320	332	325	331
PEMEX	93	93	93	93	93	94	91	91	74	71	71
DEFENSA	98	98	122	122	130	103	115	129	127	150	156
SEMAR	46	43	75	43	57	66	73	72	71	83	83
Estatales ^{6/}	135	163	175	186	149	149	145	152	149	141	144
LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	2,357	2,407	2,458	2,424	2,389	2,407	2,421	2,424	2,454	2,494	2,528
Población no asegurada	1,392	1,433	1,481	1,455	1,462	1,473	1,476	1,447	1,460	1,497	1,510
SS y servicios de salud de entidades federativas ^{3/}	1,304	1,345	1,392	1,368	1,382	1,385	1,383	1,351	1,363	1,399	1,409
IMSS-BIENESTAR ^{4/}	80	80	80	80	72	80	80	80	80	80	80
Universitarios ^{5/}	8	8	9	7	8	8	13	16	17	18	21
Población asegurada	965	974	977	969	927	934	945	977	994	997	1,018
IMSS	582	583	586	588	588	585	585	597	586	592	598
ISSSTE	236	240	240	225	197	206	211	215	233	227	230
PEMEX	22	22	22	22	22	24	23	23	22	23	23
DEFENSA	43	43	43	43	45	38	41	43	48	47	50
SEMAR	35	33	31	33	23	33	33	32	32	35	34
Estatales ^{6/}	47	53	55	58	52	48	52	67	73	73	83

1/ Las cifras se refieren a quirófanos y laboratorios clínicos funcionales al 31 de diciembre de cada año reportadas por cada institución.

2/ En 2015 se actualizó la cifra de quirófanos y laboratorios pertenecientes al programa IMSS-BIENESTAR, derivado de una revisión del equipamiento de los hospitales rurales. En tal caso, se modifica el subtotal y total en dichos rubros y la cifra difiere de informes anteriores.

3/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluyen los recursos reportados por Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

4/ A partir de 2015 y hasta 2018 denominado IMSS-PROSPERA. A partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención médica. A partir de 2022 se incluye la información perteneciente al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Infraestructura en establecimientos particulares de salud^{1/}

(Número)

Año	Unidades médicas según número de camas					Recursos materiales						
	Total de unidades	Menos de 15	15 a 24	25 a 49	50 y más	Camas censables	Consultorios	Laboratorios de análisis clínicos	Equipos de radiología	Quirófanos	Salas de expulsión	Área de urgencias
2015	2,960	2,437	280	149	94	33,980	13,820	857	1,860	4,868	2,712	2,892
2016	2,906	2,389	264	160	93	33,900	13,937	903	1,982	4,963	2,577	3,097
2017	2,877	2,369	256	155	97	33,968	15,554	908	1,968	5,401	2,532	3,130
2018	2,863	2,351	254	162	96	33,630	15,556	892	1,913	4,978	2,482	3,010
2019	2,855	2,325	276	158	96	33,737	15,372	917	1,917	5,032	2,454	3,159
2020	2,862	2,310	286	165	101	34,438	15,399	1,041	1,992	5,141	2,471	3,148
2021	2,886	2,317	296	169	104	36,095	17,745	1,007	2,053	5,231	2,487	3,223
2022	2,512	1,933	287	169	123	35,922	17,278	920	2,112	5,255	2,444	3,326
2023	2,468	1,890	281	175	122	35,899	17,205	919	2,090	5,251	2,364	3,318
2024 ^{e/}	2,537	1,949	291	176	121	36,186	18,079	983	2,117	5,310	2,345	3,371
2025 ^{e/}	2,579	1,975	299	178	127	36,687	18,514	985	2,136	5,315	2,339	3,394

1/ Se refiere a unidades médicas privadas con servicio de hospitalización.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Los datos para el periodo de 2015 a 2023 se toman de Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (Unidades Médicas Privadas con Servicio de Hospitalización), consulta Interactiva INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/salud/#Tabulados>. A partir de 2024 los datos son estimados a diciembre de cada año.

Médicos del sector público de salud^{1/}

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Univer-sitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX ^{5/}	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{6/}
2015	217,767	109,976	101,694	6,804	1,478	107,791	75,822	20,439	2,827	1,714	905	6,084
2016	224,648	112,169	103,738	6,905	1,526	112,479	79,004	21,547	2,457	1,714	988	6,769
2017	228,785	114,661	106,094	6,985	1,582	114,124	80,575	21,222	2,827	2,778	974	5,748
2018	230,977	116,121	107,314	6,997	1,810	114,856	80,091	21,276	2,668	2,778	921	7,122
2019	235,106	117,060	109,119	5,786	2,155	118,046	85,277	19,355	2,695	3,211	1,018	6,490
2020 ^{7/}	237,400	120,962	112,718	6,045	2,199	116,438	84,402	18,787	2,479	2,765	1,459	6,546
2021 ^{8/}	247,633	123,274	114,326	6,045	2,903	124,359	88,621	20,351	2,813	3,152	1,274	8,148
2022	254,796	129,228	119,377	6,596	3,255	125,568	87,726	20,371	3,033	4,088	1,395	8,955
2023 ^{9/}	280,104	132,084	120,788	7,899	3,397	148,020	107,970	21,365	3,105	5,154	1,596	8,830
2024 ^{10/}	283,841	143,363	131,992	7,027	4,344	140,478	100,800	22,198	2,507	3,419	1,929	9,625
2025 ^{e/}	296,970	147,746	135,223	7,868	4,655	149,224	107,208	22,601	2,884	4,528	1,958	10,045

1/ En los sistemas de información se reporta el número de plazas y no número de personas. Se refiere al personal médico en contacto con el paciente (médicos generales, especialistas, radiólogos, odontólogos, pasantes, internos y residentes). Para cada año se refleja el número de plazas ocupadas reportadas por cada institución al 31 de diciembre de cada año.

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluye información de los Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención. A partir de 2022 se incluye información de los establecimientos pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ El dato de médicos de PEMEX se ajusta debido a una revisión institucional.

6/ Incluye unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

7/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal médico contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2020 el IMSS tenían 4,657 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 1,833 plazas temporales ocupadas, contratadas con recursos del FONSABI.

8/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal médico contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2021 el IMSS tenían 2,668 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 1,565 plazas temporales de personal médico ocupadas.

9/ Para 2023 la cifra del IMSS no incluye 180 médicos en contacto con el paciente (médicos generales, especialistas, radiólogos, odontólogos, pasantes, internos y residentes) debido a que es personal ubicado en puestos de fábrica o de enfermería que no cuentan con la clave CLUES y por eso no se pueden agregar.

10/ Para el IMSS la caída en personal médico en 2024 respecto a 2023 se debe particularmente a que en 2023 reportó contar con 10,626 internos de pregrado de medicina y 3,539 pasantes de medicina, sin embargo en 2024 solo reporta 571 internos de pregrado y 956 pasantes de medicina. Por otra parte, no se incluyen 200 médicos que es personal ubicado en puestos de fábrica o de enfermería que no cuentan con la clave CLUES y por eso no se pueden agregar a unidades médicas.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud (DGIS). Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Enfermeras del sector público de salud^{1/}

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}
2015	294,585	160,247	145,983	12,663	1,601	134,338	100,606	20,988	2,943	2,552	1,221	6,028
2016	309,577	165,722	151,549	12,515	1,658	143,855	108,892	21,357	2,943	2,552	1,206	6,905
2017	312,816	169,973	155,528	12,767	1,678	142,843	103,779	26,219	2,943	2,575	1,206	6,121
2018	316,043	172,372	157,935	12,473	1,964	143,671	105,074	26,786	3,030	2,575	n.d.	6,206
2019 ^{6/}	315,552	172,339	158,474	11,667	2,198	143,213	106,900	23,292	2,931	2,812	901	6,377
2020 ^{7/}	325,501	182,900	168,611	12,085	2,204	142,601	105,933	23,021	3,015	2,811	1,649	6,172
2021 ^{8/}	328,893	187,022	172,723	12,085	2,214	141,871	104,168	23,597	2,467	2,543	1,490	7,606
2022	338,582	190,994	176,225	11,648	3,121	147,588	105,823	24,068	3,854	3,923	1,642	8,278
2023	344,143	191,456	176,444	12,141	2,871	152,687	110,201	24,366	3,776	3,988	2,049	8,307
2024 ^{9/}	354,844	199,647	184,072	11,927	3,648	155,197	114,864	25,265	2,380	2,700	1,756	8,232
2025 ^{e/}	365,524	204,085	188,257	11,843	3,985	161,439	117,868	25,650	3,147	3,599	2,144	9,032

1/ La información se refiere al número de plazas. En los sistemas de información se reporta el número de plazas y no número de personas. Incluye a personal de enfermería general, especialistas, pasantes de enfermería y auxiliares. Para cada año se refleja el número de plazas ocupadas reportadas por cada institución.

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluye información de los Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención. A partir de 2022 se incluye información de los establecimientos pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales.

6/ Para 2019 se realiza un ajuste en el número de personal de enfermería de PEMEX, debido a que se estaban contabilizando 163 enfermeras más. Derivado del ajuste se disminuye en 163 la cifra de PEMEX, el Subtotal de población asegurada y el Total nacional.

7/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal de enfermería contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2020 el IMSS tenían 14,086 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 1,133 plazas temporales ocupadas, contratadas con recursos del FONSABI.

8/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal de enfermería contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2021 el IMSS tenían 6,279 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 2,694 plazas temporales para personal de enfermería.

9/ Los datos de IMSS no incluyen 131 enfermeras en contacto con el paciente debido a que es personal ubicado en puestos de fábrica o de enfermería que no cuentan con la clave CLUES y por eso no se pueden agregar a unidades médicas.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Total de consultas externas en instituciones públicas del sector salud^{1/}

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR ^{6/}
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}	
2015	324,742	58,858	37,577	20,253	1,027	265,885	127,570	26,104	4,510	2,710	917	7,078	96,995
2016	322,458	59,291	35,253	22,900	1,137	263,167	126,710	26,709	4,257	2,694	756	6,363	95,678
2017	313,291	57,319	30,675	25,571	1,073	255,972	126,545	26,164	4,280	2,496	786	7,404	88,297
2018	294,950	47,520	28,651	17,915	954	247,430	128,234	26,108	3,405	2,881	798	6,863	79,141
2019	283,190	41,788	25,645	15,414	729	241,403	133,411	25,942	3,912	3,188	649	3,851	70,452
2020	175,095	62,197	51,021	11,152	23	112,898	90,784	14,489	1,670	1,735	590	3,630	n.a.
2021	202,644	65,894	52,041	13,764	90	136,749	110,548	16,407	2,185	2,632	725	4,254	n.a.
2022	242,490	74,522	59,531	14,838	153	167,968	132,318	22,071	3,008	3,003	1,315	6,253	n.a.
2023	250,954	57,046	41,438	15,424	184	193,909	138,960	23,682	3,801	3,181	1,693	1,156	21,436
2024 ^{9/}	259,046	32,965	19,341	12,822	802	226,081	144,074	24,813	3,671	n.d.	1,598	5,469	46,456
2025 ^{e/}	254,944	33,216	19,043	13,600	572	221,728	141,517	25,322	3,781	n.d.	1,757	5,268	44,083

1/ La información se refiere a miles de consultas externas general, especializada, urgencias y odontológicas. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Consultas generales en instituciones públicas del sector salud^{1/}

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR ^{6/}
2015	218,904	38,157	19,623	18,329	204	180,747	82,109	15,559	1,600	682	268	3,746	76,783
2016	218,694	39,261	17,884	20,987	390	179,434	81,816	15,873	1,527	625	286	3,299	76,009
2017	216,850	38,970	15,073	23,675	222	177,880	84,277	15,563	2,230	762	236	4,106	70,705
2018	200,062	30,542	14,227	16,095	220	169,521	85,721	15,675	1,427	865	246	3,942	61,645
2019	188,066	26,856	13,008	13,649	199	161,210	87,643	15,475	1,329	889	208	2,036	53,630
2020	127,339	47,970	37,924	10,044	3	79,369	66,347	9,610	583	561	182	2,085	n.a.
2021	143,760	50,076	37,461	12,608	8	93,684	79,047	10,357	830	786	213	2,451	n.a.
2022	160,924	53,136	39,612	13,466	58	107,788	88,721	13,386	1,002	1,066	300	3,312	n.a.
2023	164,910	35,983	21,947	13,974	61	128,928	92,686	14,118	1,500	1,026	367	552	18,679
2024 ^{p/}	169,034	22,800	10,976	11,573	251	146,234	96,055	14,722	1,281	n.d.	401	2,971	30,804
2025 ^{e/}	169,298	23,066	10,530	12,333	203	146,233	94,370	14,963	1,319	n.d.	441	2,971	32,168

1/ Se refiere a las consultas que otorgan los médicos generales, pasantes de medicina y las consultas proporcionadas por las enfermeras. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas con recursos del gobierno estatal.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Consultas de especialidad en instituciones públicas del sector salud^{1/}

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR ^{6/}
2015	50,972	4,470	3,313	506	651	46,501	19,919	6,554	1,985	1,202	468	1,825	14,548
2016	49,881	3,875	2,919	496	461	46,006	19,623	6,835	1,893	1,351	313	1,852	14,139
2017	46,605	4,362	3,265	478	620	42,242	17,979	6,687	1,219	1,204	395	2,169	12,589
2018	46,948	4,036	3,199	494	344	42,911	19,738	6,746	1,776	1,566	315	1,886	10,884
2019	45,829	2,641	1,831	479	331	43,188	20,146	6,787	1,803	1,495	266	1,093	11,599
2020	21,571	5,944	5,583	342	19	15,627	10,048	3,086	719	687	197	889	n.a.
2021	29,061	7,076	6,625	379	72	21,985	14,187	4,100	1,021	1,299	276	1,103	n.a.
2022	40,841	9,086	8,566	443	78	31,754	20,760	5,795	1,367	1,356	691	1,786	n.a.
2023	42,932	9,500	8,940	473	86	33,432	22,076	6,414	1,543	1,368	909	390	731
2024 ^{p/}	46,171	5,356	4,527	408	420	40,815	23,763	6,891	1,589	n.d.	709	1,557	6,306
2024 ^{e/}	45,595	5,249	4,581	409	259	40,346	22,919	7,093	1,637	n.d.	780	1,557	6,360

1/ Se refiere a consultas que otorgan médicos especialistas y residentes. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Otras consultas en instituciones públicas del sector salud^{1/}

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR ^{6/}
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-Bienestar ^{3/}	Univer-sitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales ^{5/}	
2015	54,867	16,231	14,641	1,418	172	38,636	25,541	3,991	924	826	181	1,508	5,665
2016	53,882	16,155	14,451	1,417	287	37,727	25,271	4,001	838	718	157	1,212	5,530
2017	49,836	13,987	12,337	1,419	231	35,850	24,289	3,914	831	530	155	1,129	5,002
2018	48,283	12,616	11,159	1,343	114	35,667	24,534	3,745	759	813	158	752	4,907
2019	49,295	12,291	10,806	1,286	199	37,004	25,621	3,680	779	804	174	721	5,224
2020	26,184	8,282	7,514	766	2	17,902	14,388	1,793	368	486	211	656	n.a.
2021	29,823	8,742	7,955	777	10	21,081	17,314	1,951	334	547	236	699	n.a.
2022	40,725	12,299	11,353	930	17	28,426	22,836	2,890	639	581	323	1,156	n.a.
2023	43,112	11,563	10,550	977	36	31,549	24,198	3,150	758	787	417	214	2,026
2024 ^{p/}	43,841	4,809	3,838	842	130	39,032	24,256	3,200	801	n.d.	487	941	9,347
2025 ^{e/}	40,050	4,901	3,932	858	110	35,150	24,227	3,266	825	n.d.	536	740	5,555

1/ Se refiere a consultas de urgencias y odontológicas. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-Bienestar.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas del gobierno estatal.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Intervenciones quirúrgicas en instituciones públicas del sector salud^{1/}

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR ^{6/}
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-Bienestar ^{3/}	Univer-sitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}	
2016	4,064	620	463	105	52	3,444	1,452	272	32	42	3	64	1,580
2017	3,472	445	323	104	17	3,027	1,450	270	34	40	4	77	1,152
2018	3,348	426	290	100	36	2,922	1,435	273	29	38	3	70	1,073
2019	3,208	361	255	99	8	2,847	1,424	272	24	37	3	30	1,056
2020	2,075	1,001	917	84	0	1,074	878	129	12	22	2	33	n.a.
2021	2,847	1,097	1,000	91	6	1,750	1,468	172	33	32	6	39	n.a.
2022	3,497	1,219	1,120	94	5	2,278	1,844	235	27	109	6	57	n.a.
2023	3,460	835	761	72	1	2,625	1,914	258	38	22	4	10	380
2024 ^{p/}	3,466	435	345	76	14	3,031	1,865	281	41	n.d.	14	56	774
2025 ^{e/}	3,527	435	355	74	5	3,092	1,890	294	42	n.d.	15	55	796

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-Bienestar.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Egresos hospitalarios en instituciones públicas del sector salud^{1/}

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales ^{5/}	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR ^{6/}
2015	5,919	1,170	861	242	67	4,749	1,994	365	64	76	21	89	2,141
2016	5,938	1,145	858	235	52	4,792	2,052	378	61	74	15	84	2,129
2017	5,804	980	707	237	36	4,824	2,080	374	61	65	20	176	2,050
2018	5,598	895	641	230	23	4,703	2,075	374	61	90	11	92	2,000
2019	5,599	919	639	220	60	4,681	2,097	373	58	89	17	34	2,012
2020	4,503	2,134	1,948	180	6	2,369	1,979	232	37	52	13	56	n.a.
2021	4,863	2,295	2,102	182	11	2,568	2,138	263	41	52	13	61	n.a.
2022	5,328	2,501	2,310	183	7	2,827	2,271	319	48	96	16	77	n.a.
2023	5,441	1,782	1,604	174	3	3,659	2,319	342	52	99	29	15	803
2024 ^{p/}	5,445	1,005	820	168	18	4,440	2,277	356	53	n.d.	23	69	1,662
2024 ^{e/}	5,552	1,032	846	179	7	4,520	2,298	362	55	n.d.	25	69	1,711

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Recursos humanos y servicios en establecimientos particulares de salud^{1/}

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{e/}	2025 ^{e/}
Recursos Humanos (Número)											
Médicos ^{2/}	81,167	78,590	85,346	89,846	91,182	84,244	91,711	93,372	94,956	94,844	96,929
Enfermeras	41,044	42,498	42,831	43,931	44,658	46,643	49,635	50,848	51,279	53,663	55,469
Consulta Externa (Miles)											
Total	12,224	12,927	13,232	13,491	14,065	12,032	12,952	14,253	14,521	14,216	14,625
General ^{3/}	4,720	4,834	4,955	5,150	5,267	4,643	4,735	5,046	4,958	4,813	4,809
Especialidad	5,442	5,922	6,047	6,059	6,472	5,527	6,285	6,950	7,163	7,181	7,508
Otras ^{4/}	2,062	2,172	2,231	2,282	2,326	1,862	1,932	2,257	2,400	2,222	2,308
Hospitalización (Miles)											
Pacientes egresados	1,641	1,750	1,868	1,908	1,943	1,913	2,216	2,268	2,276	2,399	2,512
Días-estancia	4,296	4,670	4,890	4,553	4,733	4,692	5,099	4,898	4,850	5,043	5,068
Partos atendidos ^{5/}	345	353	356	356	344	408	393	364	339	363	355
Nacidos vivos ^{6/}	345	355	354	356	343	410	393	382	341	373	367
Defunciones	15	17	17	18	18	27	27	20	20	23	22
Usuarías activas de métodos de planificación familiar (Miles)											
	108	116	104	89	86	72	84	98	70	79	79
Intervenciones quirúrgicas (Miles)											
	938	1,028	1,048	1,078	1,084	1,095	1,304	1,357	1,384	1,473	1,569

1/ Se refiere a unidades médicas privadas con servicio de hospitalización. Debido al redondeo de cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con el total. Los cálculos se realizan con la información publicada por INEGI en su portal. En 2015, hizo una revisión a toda su información y se actualizaron las cifras estadísticas de salud, por lo que las cifras pueden diferir de informes anteriores.

2/ Incluye a los médicos contratados y médicos que trabajan en la unidad mediante acuerdos especiales.

3/ En la consulta general se incluyen consultas de medicina preventiva. Se realiza ajuste al dato 2018 debido a que no incluía 104.8 miles de consultas de medicina preventiva.

4/ Incluye consulta de urgencias y odontológicas. Para 2018 se hace un ligero ajuste ya que incluía 104.8 miles de consulta de medicina preventiva que se incorporan al rubro de consultas generales.

5/ Las cifras incluyen partos naturales y cesáreas.

6/ Las cifras incluyen nacidos vivos de partos atendidos únicos y múltiples, por lo que en algunos casos el número de nacidos vivos es superior al número de partos.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Los datos para el periodo de 2015 a 2023 se toman de Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (Unidades Médicas Privadas con Servicio de Hospitalización), consulta Interactiva INEGI.

<https://www.inegi.org.mx/programas/salud/#Tabulados>. A partir de 2024 los datos son estimados a diciembre de cada año.

Asuntos atendidos por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

(Número)

Año	Total	Orientaciones	Asesoría especializada	Gestiones inmediatas	Atención de quejas							Dictámenes médico periciales
					Total	Conciliación	Arbitraje (laudo)	No conciliación bajo audiencia ^{1/}	Falta de interés procesal ^{2/}	Sobreseimiento	Otros ^{3/}	
2015	15,752	8,042	3,985	1,409	2,022	822	37	733	423	7	0	294
2016	14,560	7,695	3,499	1,208	1,972	609	83	958	318	1	3	186
2017	15,878	9,894	2,481	1,312	1,964	519	71	957	410	4	3	227
2018	15,599	9,567	2,856	1,370	1,643	406	54	882	300	0	1	163
2019	17,058	9,856	4,135	1,781	1,158	348	45	549	216	0	0	128
2020	11,164	5,824	3,266	1,365	605	202	25	278	97	0	3	104
2021	15,644	9,400	3,994	1,027	1,051	326	45	406	270	0	4	172
2022	16,588	10,202	4,436	752	1,032	320	41	404	264	0	3	166
2023	21,703	10,050	9,306	1,178	984	466	41	226	243	0	8	185
2024	14,812	2,104	10,025	1,521	988	532	24	173	255	0	4	174
2025 ^{4/}	13,448	1,607	9,521	1,348	854	429	19	280	124	0	2	118

1/ Reporta quejas en las que se efectuó la audiencia de conciliación y las partes interesadas no aceptaron conciliar su controversia ni aceptar el arbitraje.

2/ Reporta quejas en las que una o ambas partes interesadas abandonan el proceso arbitral en cualquiera de sus etapas (conciliatoria o arbitral).

3/ Se modificó el título de la columna a "Otros", ya que en 2016 y 2017 se integran cifras tanto de arbitraje como de conciliación, (convenido de transacción, quejas por falta de interés procesal en arbitraje).

4/ La presente información contiene los asuntos concluidos del 1 de octubre 2024 al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud. Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Indicadores de salud del IMSS

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Mortalidad hospitalaria en unidades de segundo nivel (Índice) ^{1/}	1.6	1.4	1.6	1.5	1.5	2.1	2.6	1.6	1.5	1.5	0.7
Consultas de especialidad en unidades de segundo nivel por 1 000 derecho-habientes (Número) ^{1/}	351	321	288	321	281	111	190	283	292	316	124
Egresos hospitalarios en unidades de segundo nivel por 1 000 derecho-habientes adscritos a médico familiar (Número) ^{1/}	37.0	37.0	35.6	35.5	34.1	23.0	33.4	37.4	37.5	36.0	14.4
Tasa de mortalidad ajustada por cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 años y más ^{2/}	7.9	8.2	7.8	8.1	7.7	8.1	7.9	8.1	n.d	n.d.	n.d.
Cobertura de vacunación con esquemas completos en niños de un año (Porcentaje) ^{3/}	94.3	94.6	91.8	93.4	83.6	81.3	100	96.4	96.1	99.0	96.0
Cobertura de detección de cáncer cérvico-uterino a través de citología cervical en mujeres de 25 a 64 años (Porcentaje)	26.0	24.4	24.7	22.8	21.0	10.9	17.0	22.1	29.4	25.5	10.1
Tasa de surtimiento completo de recetas (Porcentaje)	97.4	98.5	99.4	99.6	98.2	94.1	91.3	95.4	98.3	97.8	94.5
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno ^{4/ 5}				38.4	36.4	29.3	31.6	59.1	61.3	63.1	62.3
Porcentaje de pacientes de 20 años y más en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar ^{4/}				81.7	81.7	71.4	73.3	80.2	82.5	83.0	83.5
Tasa de partos por 1 000 mujeres en edad fértil (Régimen obligatorio)	38.5	36.3	38.3	33.3	29.7	19.0	23.3	24.8	23.0	20.3	19.7

1/ Datos reportados por 1,000 derechohabientes.

2/ Para la tasa de mortalidad ajustada por cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 años y más, los años 2023 y 2024 no cuentan con dato, debido a que aún no hay información de defunciones por parte del INEGI.

3/ Indicador trimestral anualizado.

4/ Se reportan cifras a partir del año que inicia su registro.

5/ Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130 mg/dL). Se modificó su construcción a partir de enero del 2022, considerando en el denominador solo pacientes a los que se haya practicado examen de glucosa venosa en el mes evaluado.

n.d. No disponible.

p/ Información preliminar a mayo. El dato de Tasa de surtimiento completo de recetas (Porcentaje), es con corte al 30 de junio 2025.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indicadores de salud del Programa IMSS-BIENESTAR^{1/}
(Porcentaje, Razón y Tasa)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{15/}	2025 ^{16/}
Porcentaje de menores de un año que cuentan con esquema completo de vacunación ^{2/}	74.8	86.0	89.4	82.4	84.43	76.46	85.46	92.71	70.20	78.16	106.87
Cobertura de esquemas completos de vacunación en niños de un año ^{3/}	84.5	83.7	77.5	65.0	68.30	84.83	82.80	81.40	82.89	89.41	106.16
Tasa de mortalidad infantil en población amparada por IMSS-BIENESTAR ^{4/}	8.4	8.1	8.5	9.1	9.24	8.66	6.72	7.59	8.93	8.76	6.99
Tasa de mortalidad neonatal ^{5/}	6.4	6.2	6.9	7.1	6.46	5.99	5.11	5.73	5.87	6.05	5.54
Razón de Mortalidad Materna ^{6/}	8.6	9.3	12.6	12.9	11.18	18.79	20.61	14.96	19.52	15.89	16.88
Porcentaje de embarazadas atendidas en el primer trimestre gestacional	56.6	59.2	60.1	60.4	60.75	56.37	56.99	60.80	61.20	58.90	62.71
Porcentaje de embarazadas derivadas por parteras voluntarias en el primer trimestre de embarazo para atención y consulta ^{7/}											
Cobertura anticonceptiva posparto											
Porcentaje de suministro completo de recetas médicas ^{8/}	80.2	80.4	82.7	81.1	80.07	77.77	77.33	77.54	77.53	82.30	86.35
Porcentaje de familias que aplican las acciones de saneamiento básico, con respecto al total de familias del universo de trabajo ^{9/}	84.7	89.7	87.2	85.0	81.85	76.12	76.70	77.20	81.66	82.80	n.d.
Porcentaje de casos de diarrea aguda que son monitoreados para la búsqueda de Vibrio Cholerae ^{10/}	84.2	87.1	85.0	72.0	86.79	n.a.	81.45	95.50	96.80	97.80	97.64
Porcentaje de detecciones de violencia familiar y de género aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto al total de detecciones programadas ^{11/}	2.0	2.0	2.1	2.1	2.00	1.54	1.61	1.68	0.70	0.60	0.50
Porcentaje de detección de hipertensión arterial ^{12/}			81.6	112.9	79.67	73.82	72.08	61.14	57.34	67.44	92.88
Porcentaje de personas con diagnóstico reciente de hipertensión arterial que ingresan a tratamiento	107.4	109.3	103.7	99.2	95.36	86.29	100.03	98.56	101.79	94.19	93.13
Porcentaje de seguimiento a personas con presión arterial de detección anormal	86.6	83.2	49.1	53.1	60.34	63.51	71.09	71.07	73.72	67.42	69.33
Porcentaje de detección de diabetes mellitus	83.7	93.1	84.9	84.1	86.06	75.42	88.36	83.67	86.53	78.57	109.28
Porcentaje de seguimiento a personas con glucemia de detección anormal	66.4	80.3	82.4	87.8	89.95	92.15	97.50	96.65	96.97	98.35	98.80
Porcentaje de pacientes mayores de 20 años con diabetes mellitus tipo 2 en control con hemoglobina glucosilada ^{13/}	89.0	87.3	57.7	57.6	65.77	74.64	77.91	77.28	79.45	69.27	72.46
Tasa de hospitalización por diabetes no controlada	58.3	76.6	66.4	76.0	72.71	103.55	66.81	79.87	80.64	80.91	14.25

1/ Hasta diciembre de 2018 el Programa se denominó IMSS-PROSPEKA. Los porcentajes mayores al 100% se deben entre otras causas, a que las metas se programan a partir de su población adscrita a mitad de periodo de un año previo, focalizando los grupos de edad de mayor riesgo; sin embargo, es común que acudan personas que no son del ámbito de responsabilidad del Programa que demandan atención médica. Se pueden registrar variaciones no significativas respecto a informes previos debido a reproceso en los sistemas de información.

2/ Desde el 2010 las coberturas de vacunación son estimadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSA) con base en las dosis aplicadas reportadas en los sistemas de información de productividad de las instituciones. Sistema de Información en Salud para Población Adscrita (SISPA) para el Programa IMSS-BIENESTAR por consiguiente, no son coberturas nominales.

3/ A partir del 2020 el nombre del indicador cambia de Cobertura de esquemas completos de vacunación en niños de un año a Cobertura de vacunación en niños y niñas de 1 año de edad con esquema completo. El cambio en la denominación no afectó la fórmula de cálculo y serie histórica.

4/ Defunciones en el grupo etario al que se refiere esta tasa, es a los niños y niñas menores de un año de edad por mil nacidos vivos. La información puede diferir con la de años anteriores debido a que se realizaron ajustes en los cierres derivados de la confronta anual con la Secretaría de Salud e INEGI. A partir de 2011 la serie histórica de este indicador se actualizó al criterio sectorial que establece la obligatoriedad de usar, retrospectivamente desde ese año, el denominador "nacidos vivos" registrados en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC). Las cifras consignadas en los años 2016 y 2017 se actualizaron debido a los procesos propios de la integración y generación de la información, sin implicaciones en la fórmula de cálculo.

5/ A partir del 2011 la serie histórica se calculó con los nacidos vivos registrados en SINAC. La información puede diferir de un año a otro debido a los cierres y confrontas anuales con la Secretaría de Salud e INEGI.

6/ En 2016 se modificó la fórmula de cálculo de este indicador. A partir de 2011 la serie histórica se actualizó en apego al criterio sectorial que establece la obligatoriedad de usar "nacidos vivos" registrados en el SINAC. La información puede diferir de lo reportado en años anteriores debido al ajuste en la fórmula y los cierres derivados de la confronta con la Secretaría de Salud e INEGI. El incremento en el 2020 y respecto a los otros años se debe al impacto del COVID-19 en la oferta y la demanda de los servicios de salud, en donde el confinamiento, el miedo de las embarazadas a acudir a la unidad médica para su vigilancia prenatal o atención del parto, la reducción en la disponibilidad de servicios de alta especialidad y terapia intensiva se sumaron a los riesgos del embarazo.

7/ En 2023 se incorporó el indicador denominado Porcentaje de embarazadas derivadas por parteras voluntarias en el primer trimestre de embarazo para atención y consulta, orientado a favorecer el inicio oportuno del control prenatal durante el primer trimestre gestacional para que los equipos de salud identifiquen de manera temprana factores de riesgo y/o posibles complicaciones. Es importante mencionar que la serie histórica corresponde a un cálculo retrospectivo realizado con la información disponible.

8/ El dato no disponible del 2025 obedece a que se obtiene del resultado de la Encuesta anual de suministro completo de recetas médicas, la cual se encuentra en proceso de levantamiento.

9/ A partir del 2019 el nombre del indicador cambia en la Matriz de Indicadores para Resultados, el ajuste no modifica la fórmula de cálculo. En 2020 debido a la situación epidemiológica por COVID-19 la aplicación de la encuesta anual de saneamiento básico (insuño principal del indicador) fue suspendida en cumplimiento de la Jornada Nacional de Sana Distancia y resguardo en casa ante la pandemia, por consiguiente, no se reportan resultados. En 2022 cambia la denominación del indicador (Porcentaje de familias que aplican las acciones de saneamiento básico, con respecto al total de familias del universo de trabajo) y fuente de información para el cálculo, a partir de ese año fiscal dejó de aplicarse la encuesta de saneamiento básico y se utilizará el Sistema de Información en Salud para Población Adscrita, por lo tanto, las cifras que se reporten en el futuro cambiarán de manera sustancial.

10/ A partir de 2023, la fuente oficial para el cálculo del numerador para este indicador es la plataforma del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Diarreica Aguda del SINAVE.

11/ La cifra reportada en 2022 se actualizó como resultado del redondeo.

12/ El incremento en 2021, obedece a que la programación se realiza con base en una proyección que depende de la prevalencia de hipertensión arterial en cada ejercicio fiscal, aunado a la relevancia que dieron los pacientes a la detección de enfermedades crónicas debido a que las mismas se comportan como factor de riesgo para enfermedad grave en el contexto de la pandemia por COVID-19.

13/ El valor por arriba de lo programado en 2020, obedece al incremento en la demanda de pruebas de hemoglobina glucosilada derivado del seguimiento a los pacientes con diabetes ante la pandemia por COVID-19.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Para 2024 las cifras de mortalidades son datos preliminares. Para 2025 cifras preliminares, corte junio.

Fuente: Programa IMSS-BIENESTAR Sistema de Información en Salud para Población Adscrita (SISPA) 2015-2025; Reporte de metas de productividad de las acciones del Programa IMSS-Bienestar 2015-2025; Sistema de encuesta de saneamiento básico del Programa IMSS-BIENESTAR 2015-2021; Encuesta anual de suministro completo de recetas médicas 2015-2025; Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SED) 2015-2025; Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) 2015-2025; Sistema de Vigilancia Epidemiológica Activa de la Muerte Materna 2015-2054; Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Diarreica Aguda del SINAVE 2015-2025; y Coberturas Administrativas Estimadas por CENSA 2015-2025.

Indicadores de salud del ISSSTE

Concepto	(Continúa)											
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 ^{1/}	2011	2012	2013	
Controlar el estado de salud de la embarazada (Consulta)	436,552	433,406	440,237	445,779	444,123	448,000	466,994	489,171	473,544	472,189	462,922	
Egresos de hospitalización especializada (Número)	98,317	97,278	99,750	100,244	105,565	108,519	108,834	107,137	118,802	120,478	116,951	
Egresos de hospitalización general (Número)	233,766	235,932	241,549	248,397	259,149	273,419	280,242	282,332	270,742	265,718	264,129	
Pruebas de detección de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas realizadas (Número)	8,387,893	8,551,507	9,590,657	10,395,970	11,249,864	11,895,287	12,577,082	13,649,297	14,307,172	14,893,966	15,373,241	
Sobres de Vida Suero Oral (VSO) entregados	2,972,957	2,604,997	2,639,246	2,993,973	2,661,021	2,593,338	3,035,840	3,532,280	3,540,419	3,743,478	3,766,968	
Surtimiento completo de recetas (Porcentaje)	90	95	96	97	113	99	99	99	92,90	97,75	98,67	
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte ^{2/}	961,989	1,027,111	1,125,844	886,839	978,997	943,741	993,813	1,084,248	1,107,852	1,098,371	1,089,732	

1/ En 2010 las cifras de los rubros de egresos de hospitalización especializada y general, así como el número de consultas de urgencias calificadas otorgadas, no coinciden con las reportadas en la Cuenta Pública de ese año, debido al ajuste de cifras derivadas de la revisión al diagnóstico de los pacientes.

2/ El dato para 2006 difiere de lo publicado en informes anteriores, debido a que se modificó por el publicado en el Anuario Estadístico Institucional de 2006.

Fuente: Secretaría de Salud, con datos proporcionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores de salud del ISSSTE

Concepto	(Concluye)											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Controlar el estado de salud de la embarazada (Consulta)	441,741	426,375	415,490	408,898	354,664	327,394	195,069	227,971	256,057	243,330	229,648	111,216
Egresos de hospitalización especializada (Número)	125,648	129,384	139,523	139,655	138,878	139,177	84,371	98,790	123,416	132,314	132,384	66,065
Egresos de hospitalización general (Número)	237,568	235,343	238,414	233,872	235,354	234,012	147,390	164,131	195,410	210,182	223,190	103,301
Pruebas de detección de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas realizadas (Número)	16,372,273	15,645,565	16,810,785	14,496,964	17,750,849	18,535,285	10,876,807	12,846,651	16,779,661	17,830,651	19,159,114	11,793,918
Sobres de Vida Suero Oral (VSO) entregados	4,061,318	4,162,469	4,126,088	4,093,696	4,047,008	2,716,303	1,474,880	2,555,797	3,493,030	4,474,233	4,587,808	1,984,904
Surtimiento completo de recetas (Porcentaje)	97,15	98,79	97,54	96,79	97,27	97,38	96,83	97,54	97,50	98,27	98,39	94,66
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte.	911,983	729,817	718,896	717,223	710,467	739,680	470,820	504,223	665,951	766,806	806,058	564,439

p/ Cifras al mes de junio de 2025.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el indicador de "Surtimiento completo de recetas", la fuente fue el Sistema Integral de Abasto de Medicamentos (SIAM).

Indicadores de salud del ISSSTE por género

(Continúa)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Egresos de hospitalización especializada (Número)	99,069	98,317	97,278	99,750	100,244	105,565	108,519	108,834	107,137	118,802	120,478	116,951
Mujeres	62,612	62,218	60,964	62,891	62,909	65,343	66,481	67,281	66,074	73,322	74,285	72,242
Hombres	36,457	36,099	36,314	36,859	37,335	40,222	42,038	41,553	41,063	45,480	46,193	44,709
Egresos de hospitalización general (Número)	237,939	233,766	235,932	241,549	248,397	259,149	273,419	280,242	282,332	270,742	265,718	264,129
Mujeres	157,956	153,125	153,959	156,482	159,310	164,250	172,580	176,578	178,957	172,891	169,553	168,151
Hombres	79,983	80,641	81,973	85,067	89,087	94,899	100,839	103,664	103,375	97,851	96,165	95,978
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte ^{1/}	935,866	961,989	1,027,111	1,125,844	886,839	978,997	943,741	993,813	1,084,248	1,107,852	1,098,371	1,089,732

1/ Se modificaron las cifras de consultas correspondientes a 2008 y 2011 de acuerdo al registro del Anuario Estadístico Institucional de esos años. Asimismo, no coinciden con los registrados en los informes de las Cuentas Públicas respectivas, ya que en esos informes, se identificó la contabilización incorrecta de algunas urgencias sentidas como urgencias calificadas.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores de salud del ISSSTE por género

(Concluye)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Egresos de hospitalización especializada (Número)	125,648	129,384	139,523	139,655	138,878	139,177	84,371	98,790	123,416	132,314	132,384	66,065
Mujeres	77,949	79,655	85,266	85,330	83,943	83,528	47,760	56,754	73,166	78,560	78,390	38,697
Hombres	47,699	49,729	54,257	54,325	54,935	55,649	36,611	42,036	50,250	53,754	53,994	27,368
Egresos de hospitalización general (Número)	237,568	235,343	238,414	233,872	235,354	234,012	147,390	164,131	195,410	210,182	223,190	103,301
Mujeres	150,602	149,274	150,463	148,416	147,245	145,327	86,655	98,992	120,591	127,965	135,112	62,648
Hombres	86,966	86,069	87,951	85,456	88,109	88,685	60,735	65,139	74,819	82,217	88,078	40,653
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte	911,983	729,817	718,896	718,229	710,467	739,680	470,820	504,223	665,951	766,806	806,058	564,439

p/ Cifras al mes de junio de 2025.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores metas de los Objetivos del Milenio para México por sexo^{1/}

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{e/}	2025 ^{e/}
Tasa de Mortalidad Infantil ^{2/}	13.7	13.4	13.7	13.3	13.9	10.5	10.2	12.1	13.4	13.7	14.6
Defunciones ^{3/}	30,269	28,742	29,146	26,891	27,223	19,199	19,117	21,471	22,674	22,501	23 206.0
Hombres	16,795	16,054	16,243	14,908	15,128	10,748	10,644	11,920	12,683	12,590	12,858
Mujeres	13,338	12,527	12,807	11,831	11,935	8,354	8,354	9,459	9,886	9,900	10,074
Mortalidad por VIH/SIDA ^{4/}	3.9	3.7	3.7	3.9	4.1	3.5	3.6	3.7	3.7	3.8	3.7
Defunciones	4,751	4,628	4,676	4,975	5,253	4,522	4,615	4,805	4,910	5,027	4,928
Hombres	3,842	3,807	3,855	4,125	4,329	3,772	3,855	4,014	4,090	4,122	4,113
Mujeres	909	821	821	850	924	750	760	791	820	905	815

1/ La información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cumplieron su ciclo concluyendo en 2015, y han evolucionado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se mantienen como temas: la mortalidad infantil, la mortalidad por VIH, la mortalidad de niños menores de 5 años, la mortalidad neonatal y el número de nuevas infecciones de VIH.

2/ Tasa por 1 000 nacidos vivos. De 2015 en adelante, Se ajustan las defunciones de INEGI/SS y nacimientos del SINAC, usando datos del CONAPO.

3/ Las defunciones se ajustan con lo reportado con el CONAPO, por lo que difiere con los informes anteriores, por sexo no suman el total debido a que se incluyen los no especificados.

4/ Las tasas con base en la Conciliación Demográfica de México 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070. No incluye las defunciones por VIH/SIDA de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Apoyo a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género severa

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Mujeres atendidas	56,439	66,967	92,602	110,644	150,757	181,279	198,951	218,835	230,225	267,849	272,077	261,544	275,413	185,696	263,422	267,227	218,745	186,340	72,202
Número de servicios proporcionados ^{1/}																			
Consejería	48,234	127,244	211,645	249,636	300,917	371,602	456,022	515,312	501,812	560,086	515,026	533,271	555,328	343,120	396,628	415,259	394,933	349,010	126,987
Apoyo psico-emocional	53,686	138,330	182,742	234,393	314,530	419,663	465,344	531,524	598,133	736,849	717,190	673,158	715,217	404,998	468,657	514,088	443,857	429,778	147,495
Atención médica	11,537	35,344	50,872	56,748	62,875	82,696	98,823	94,935	103,353	139,551	120,031	120,812	141,238	89,692	108,841	96,066	89,249	84,204	27,198
Acciones de coadyuvancia ^{2/}																			
Total de personas atendidas	3,235	4,537	4,252	4,678	5,859	5,314	5,258	5,199	4,859	5,528	4,146	4,066	4,689	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Mujeres	1,140	1,588	1,516	1,740	2,118	1,897	1,909	1,882	1,806	2,048	1,613	1,523	1,825	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Niñas	1,028	1,452	1,418	1,486	1,836	1,657	1,691	1,685	1,475	1,727	1,308	1,293	1,421	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Niños	1,067	1,497	1,318	1,452	1,905	1,760	1,658	1,632	1,578	1,753	1,225	1,250	1,443	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Organizaciones apoyadas																			
Refugios especializados ^{2/}	27	34	31	35	41	44	42	44	45	51	45	42	52	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

1/ Los Servicios Especializados de Atención a la Violencia brindan servicios de Consejería, Apoyo psico-emocional y Atención Médica a mujeres de 15 y más años en situación de violencia familiar y de género.

2/ Hasta el año 2019, la Secretaría de Salud realizó acciones de coadyuvancia para la atención de las mujeres en situación de violencia extrema, mediante los subsidios otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones públicas que brindan servicios de refugio a las mujeres, sus hijas e hijos. A partir del año 2020 no se cuenta con información relativa a Refugios, ya que esta acción de coadyuvancia actualmente es coordinada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

p/ Datos preliminares correspondientes al periodo del 30 de junio 2025.

n.a. No aplica

Fuente: Secretaría de Salud.

Población usuaria de servicios de salud^{1/}

(Miles de personas)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	Secretaría de Salud ^{2/}	IMSS-BIENESTAR ^{3/}	Universitarios	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales
2001	78,248	37,720	27,016	10,704	n.d.	40,529	30,965	6,957	665	511	184	1,247
2004	84,593	41,385	31,186	10,199	n.d.	43,208	33,083	7,111	690	677	179	1,469
2005	88,093	43,709	33,323	10,049	337	44,384	35,021	7,209	708	n. d.	172	1,275
2006	90,964	43,386	32,634	10,683	69	47,578	36,140	7,339	712	n. d.	169	3,217
2007	85,437	41,267	30,490	10,571	207	44,169	35,331	7,463	712	n. d.	202	462
2008	85,082	40,552	30,268	10,284	n.d.	44,530	35,333	7,736	728	n. d.	218	516
2009	91,617	42,944	32,492	10,311	141	48,673	38,005	8,143	739	866	228	691
2010	91,177	43,114	32,220	10,499	395	48,063	36,131	8,211	743	1,048	240	1,691
2011	95,016	45,747	33,320	12,222	205	49,269	38,685	8,357	748	806	264	409
2012	98,942	47,483	34,691	11,855	937	51,460	40,555	8,523	755	832	279	515
2013	89,040	47,252	34,691	11,857	704	41,788	30,823	8,652	764	832	287	431
2014	90,044	48,168	36,005	11,665	498	41,876	30,815	8,766	765	698	286	546
2015	101,904	46,936	34,277	12,167	492	54,968	43,989	8,882	654	719	294	430
2016	97,756	47,492	34,934	12,072	486	50,264	39,119	9,003	659	740	298	445
2017	99,437	48,174	35,467	12,227	480	51,262	40,148	9,118	604	646	301	450
2018	104,316	48,204	35,299	12,431	474	56,112	45,065	9,238	551	558	307	395
2019	107,063	48,668	35,598	12,602	468	58,395	47,390	9,354	496	466	311	378
2020	97,734	41,793	30,258	11,085	450	55,941	44,948	9,350	492	466	310	375
2021	99,786	42,826	31,282	11,079	465	56,960	45,859	9,440	502	469	311	379
2022	101,092	43,907	31,837	11,620	450	57,185	46,190	9,350	467	490	318	370
2023	101,264	44,054	32,530	11,524	452	57,210	46,145	9,482	450	470	305	358
2024 ^{p/}	104,040	46,899	34,852	11,601	446	57,141	46,201	9,396	451	430	300	363
2025 ^{e/}	100,692	44,526	32,845	11,256	425	56,166	45,368	8,962	450	800	321	265

1/ Población que demandó servicios médicos al menos una vez al año. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de 2022 Incluye a la población de IMSS-BIENESTAR OPD.

3/ A partir de 2019 su denominación cambia a IMSS-BIENESTAR Programa.

p/ Cifras preliminares 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Programas Alimentarios coordinados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

Año	Desayunos Escolares ^{1/3/}		Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida ^{2/3/}	
	Desayunos Distribuidos (Miles)	Personas beneficiadas (Promedio al día)	Dotaciones/Raciones alimenticias otorgadas (Miles)	Personas beneficiadas (Promedio mensual)
2002	826,979.7	3,757,979.0	n.a.	n.a.
2003	789,530.0	3,998,521	n.a.	n.a.
2004	790,934.0	4,304,566	50,302.2	226,617
2005	756,160.7	4,474,543	58,400.3	347,066
2006	856,988.7	4,902,664	79,144.8	373,326
2007	976,527.1	5,110,987	99,400.5	404,561
2008	957,936.6	5,245,667	105,844.2	432,578
2009	924,004.0	5,482,089	97,649.4	441,520
2010	947,404.4	5,503,722	90,430.8	421,096
2011	896,458.4	5,185,671	80,978.2	420,368
2012	904,126.6	5,391,747	92,399.2	526,456
2013	952,982.3	5,551,069	75,353.5	460,007
2014	1,018,323.6	5,519,902	93,867.2	425,225
2015	940,839.2	5,595,662	97,606.0	411,565
2016	890,454.4	5,228,077	90,444.3	321,810
2017	881,844.7	5,498,950	77,167.9	311,919
2018	883,377.2	5,471,961	76,331.0	304,867
2019	932,448.7	5,650,346	66,224.8	252,362
2020	820,972.0	6,390,378	2,002.9	236,870
2021	775,758.9	5,403,675	2,198.9	237,819
2022	840,511.2	5,729,043	2,048.8	245,858
2023	877,630.4	5,686,779	2,217.7	248,499
2024	908,983.0	5,563,643	2,101.6	231,780
2025 ^{4/}	342,337.7	4,932,216	654.5	182,510

1/ Durante 2020 y 2021 debido al cierre de los centros escolares derivado por la enfermedad del COVID-19, se elaboraron dos documentos con recomendaciones a los Sistemas Estatales DIF para la operación de los Programas Escolares ante la pandemia: "Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID 19" y "Guía Práctica de Operación de los Programas Alimentarios ante la Pandemia por COVID 19". En el Programa de Desayunos Escolares continuó la distribución de insumos en las modalidades frío y caliente, mediante la coordinación entre los Sistemas Estatales DIF y Municipales DIF, a través de los comités de padres de familia, para la entrega a las y los beneficiarios para su consumo y/o preparación en cada domicilio.

2/ De 2004 a 2019 se denominó Programa Menores de Cinco Años en Riesgo, No Escolarizados, en 2020 se sustituyó por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, que tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomento de la educación nutricional, lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo. La población objetivo varía respecto al programa de menores de cinco años (que atendía a niñas y niños entre seis meses y cuatro años 11 meses de edad), ya que brinda apoyo a mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños de seis meses a dos años. La operación y cobertura del Programa depende de las características y necesidades de la población en cada entidad federativa. Debido a ello, la cobertura y distribución no son comparables con años anteriores. De 2004 a 2019, la unidad de medida fue Menores beneficiados, a partir de 2020 en lugar de raciones alimenticias se refiere a Dotaciones (comprende la entrega directa de productos alimenticios nutritivos, en complemento a la dieta familiar, o de los propios individuos, de acuerdo a cada uno de los programas, el cual puede ser consultado en: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2021/EIASADC_2021.pdf) y Beneficiarios (niñas y niños de 6 meses a dos años de vida y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia).

3/ Las cifras son integradas a partir de los reportes mensuales de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) de cobertura y distribución.

4/ Cifras preliminares a junio de 2025, de acuerdo con el avance reportado del programa por los Sistemas Estatales DIF.

n.a. No aplica.

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Programas de apoyo a la población indígena y marginada en materia de salud

Año	Atención a grupos vulnerables a través del Programa U013 ^{1/}			Programa Fortalecimiento a la Atención Médica ^{2/}			
	Unidades médicas beneficiadas	Localidades indígenas beneficiadas	Localidades en alta y muyalta marginación atendidas	Unidades móviles ^{3/}	Unidades móviles beneficiadas con gasto de operación	Localidades atendidas	Total de personas beneficiadas ^{4/}
2019	3,836	8,015	13,987	739	739	11,049	1,509,983
2020	5,484	4,397	3,161	741	741	8,191	1,201,462
2021	n.a.	n.a.	n.a.	744	744	11,857	1,498,157
2022	n.a.	n.a.	n.a.	746	746	11,857	1,498,157
2023	n.a.	n.a.	n.a.	746	746	11,857	1,498,157
2024	n.a.	n.a.	n.a.	1,072	746	15,475	2,166,596
2025 ^{4/}	n.a.	n.a.	n.a.	1,116	788	15,875	2,255,523

1/ 2020 fue un año atípico debido a la contingencia sanitaria por lo que las entidades federativas no ejercieron la totalidad de los recursos programados. Por ello se celebraron Convenios de Colaboración Modificatorios con el objetivo de beneficiar a más establecimientos de salud en los diferentes rubros. A partir de 2021 el "Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (programa U013) no contó con recursos en su vertiente 2, por lo que no se reportan resultados.

2/ Este programa inició su operación en 2016. Las acciones del programa, adicionalmente, contribuyeron a mitigar los daños causados a la población por la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y brindan apoyo en la atención de emergencias y desastres.

3/ A partir de 2025 se reportan 788 unidades médicas móviles federales que se beneficiaran con los gastos de Operación del Programa y se contemplan 328 estatales a cargo de los Servicios de Salud Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar) derivado del mecanismo de transferencia con las 23 Entidades Federativas Concurrentes. Para las Entidades Federativas no concurrentes se reportan sólo las unidades médicas móviles federales, ya que las unidades médicas móviles estatales no son transferidas. Los Equipos de Salud Itinerantes, mediante las Unidades Médicas Móviles (UMM), recorren las rutas bajo un calendario mensual de visitas y ofertan servicios de Atención Primaria a la Salud a cada localidad en cobertura, las cuales podrán ser atendidas dos veces al mes por las UMM. En este contexto las UMM visitan en su totalidad las localidades en cobertura otorgando los servicios médicos a la población objetivo del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica".

4/ Las Personas Beneficiarias corresponden a toda la población que es susceptible de recibir la atención integral para la salud a través de una Unidad Médica Móvil y corresponde a la población objetivo.

p/ Cifras preliminares a junio de 2025.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Salud con datos de DGPLADES, INSABI, Programa U013, entidades federativas, DGIS e INPI.

Indicadores de la salud infantil

Año	Mortalidad por enfermedades diarreicas en niños menores de 5 años ^{1/}	Mortalidad por infecciones respiratorias en niños menores de 5 años ^{1/}	Mortalidad por eficiencia nutricional en niños menores de 5 años ^{1/}	Cobertura con esquema básico completo de vacunación (Porcentajes)		Enfermedades prevenibles por vacunación (Número de casos nuevos) ^{4/}					
				Menores de 1 año ^{2/}	1 año de edad ^{3/}	Polio-melitis	Tétanos neonatal	Tuberculosis meningea en menores de 5 años	Sarampión ^{5/}	Tosferina ^{6/}	Difteria
2006	15.8	30.2	8.3	95.2	71.4	0	4	9	23	171	0
2007	15.6	26.0	7.7	47.0	69.9	0	4	7	0	164	0
2008	13.1	24.5	7.6	46.5	71.2	0	1	16	0	162	0
2009	10.0	23.2	7.0	48.1	77.8	0	0	11	0	579	0
2010	8.9	22.5	6.9	48.7	80.9	0	3	14	0	371	0
2011	8.5	22.4	5.2	47.6	81.7	0	1	11	0	455	0
2012	8.4	20.0	5.0	48.5	85.7	0	0	12	0	1,100	0
2013	9.4	21.0	6.0	83.8	85.0	0	0	13	0	966	0
2014	8.1	19.8	4.7	88.9	91.8	0	1	8	0	955	0
2015	7.6	17.2	4.2	90.7	96.7	0	0	13	0	1,107	0
2016	8.4	17.3	3.5	92.8	89.5	0	2	12	0	1,029	0
2017	6.0	16.3	4.0	79.4	83.4	0	1	20	0	827	0
2018	5.3	14.5	2.7	81.7	89.8	0	0	11	0	783	0
2019	6.4	18.7	2.8	80.5	79.9	0	1	17	0	874	0
2020	5.3	12.0	2.0	64.8	77.6	0	1	20	0	251	0
2021	6.3	11.1	2.3	85.1	88.4	0	0	33	0	22	0
2022	5.7	15.4	2.0	86.6	84.9	0	0	41	0	69	0
2023	7.1	19.2	2.1	85.6	75.7	0	1	30	0	188	0
2024 ^{h/}	6.1	17.3	2.0	80.5	76.5	0	0	31	0	443	0
2025 ^{h/e/}	8.1	16.6	1.6	81.5	76.6	0	1	16	0	1,195	0

1/ Tasa por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS, ajustadas a las defunciones estimadas por el CONAPO (2023), con base en el Censo de Población 2020. Para la población a mitad de año se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO (2023).

2/ Datos 2013-2016 elaborados con el denominador del Subsistema de Información de Nacimientos y población de un año en las retroproyecciones de población del CONAPO del 17 de abril de 2013. De 2017 a 2020, con base en las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 publicadas el 22 de agosto de 2019. Para 2021 no se incluye la cobertura de vacuna contra Hepatitis B aplicada al nacimiento, como parte del esquema completo en menores de un año considerando que esta vacuna está integrada en la formulación del biológico Hexavalente.

3/ A partir de 2013 la información fue ajustada y homologada de acuerdo con las estimaciones de población de 2013 y conforme a lo reportado en los Objetivos del Milenio hasta 2015. Derivado del análisis a la información sectorial y retrospectiva, para el año 2020, se ajustó el promedio de coberturas de vacunación, al existir un desfase en el cierre de registros de dosis en SINBA-SIS.

4/ Información proporcionada por los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología.

5/ No se han reportado casos autóctonos de sarampión en nuestro país desde 2006.

6/ El incremento en 2009 respecto a 2008, se debe a un brote de tosferina que inició a finales de 2008 y principios de 2009 en la región norte y algunos estados del centro del país. El incremento entre 2011 y 2012, obedece a la implementación de la técnica de diagnóstico de PCR, la cual permite una mayor sensibilidad y especificidad para la detección de casos comparada con la técnica empleada anteriormente.

p/ Para las tasas de mortalidad cifras preliminares a diciembre de 2024, con información correspondiente al SEED componente epidemiológico. Para Enfermedades prevenibles por vacunación, cifras a la semana epidemiológica 52 de 2024. Para 2025 cifras a la semana epidemiológica número 27. Para esquema básico de vacunación en menor de 1 año y 1 año, cifras al cierre de 2022, 2023 y 2024; para el ejercicio 2025 se incluyen cifras preliminares al mes de marzo 2025.

e/ Para tasas de mortalidad cifras estimadas a diciembre 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Apoyos de Asistencia Social otorgados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

Año	Apoyo de Acogimiento Residencial Integral ^{1/}		Atención Rehabilitatoria Integral ^{2/}							
	Personas atendidas	Monto de los apoyos (Pesos)	Consultas otorgadas	Personas que recibieron consultas	Sesiones de terapia otorgadas	Personas que recibieron terapias	Personas que concluyeron su rehabilitación	Detecciones médicas ^{3/}	Pláticas realizadas	Asistentes a las pláticas
2002	252	5,660,040	1,093,841	246,744	2,394,097	70,259	14,592	100,880	11,505	224,063
2003	260	6,225,635	1,120,776	253,393	2,401,052	74,404	14,333	87,343	13,436	231,538
2004	294	7,258,315	1,101,312	249,891	2,523,521	79,491	14,824	179,387	13,726	263,070
2005	303	8,229,362	1,148,143	261,546	2,626,738	73,995	14,765	142,393	14,409	292,761
2006	307	10,199,841	1,120,022	257,373	2,516,087	75,799	14,008	97,283	19,754	221,167
2007	315	10,584,579	1,174,192	259,333	2,602,106	73,586	14,293	79,224	8,852	155,732
2008	331	13,856,621	1,160,828	255,814	2,833,347	73,798	16,567	84,206	9,189	156,301
2009	390	20,470,700	1,139,021	251,477	2,722,715	71,980	15,874	73,359	9,399	151,337
2010	422	22,145,000	1,174,357	254,264	2,848,478	78,218	16,718	63,772	6,850	112,240
2011	458	24,002,600	769,348	141,444	1,693,716	41,519	7,570	31,377	3,759	68,557
2012	463	25,256,920	743,891	155,240	1,749,849	50,893	9,010	38,361	4,147	72,907
2013	455	25,874,100	708,733	150,630	1,813,786	43,634	8,446	40,991	3,973	77,907
2014	480	28,917,015	770,796	165,028	1,821,716	45,084	14,240	33,118	4,865	90,273
2015	453	27,989,231	745,661	202,951	2,167,878	43,147	13,153	34,614	5,294	83,157
2016	391	25,279,152	690,778	169,242	2,111,894	38,565	9,032	40,252	5,446	85,359
2017	359	24,436,871	584,671	142,832	1,811,212	32,239	7,204	34,839	4,763	70,292
2018	316	22,993,993	679,328	167,916	2,294,811	33,478	10,728	34,851	5,591	72,191
2019	309	22,470,099	795,634	199,957	2,560,709	37,147	16,650	39,430	6,636	86,371
2020	311	22,741,494	206,470	52,356	651,537	10,535	4,099	8,418	1,396	18,091
2021	303	22,000,489	186,086	60,884	469,089	12,316	4,080	2,916	826	6,317
2022	297	22,363,815	543,329	155,174	1,622,778	34,966	3,742	16,514	2,180	27,489
2023	283	23,778,555	655,462	172,870	2,192,570	41,433	4,203	30,220	4,213	50,843
2024	267	23,504,963	725,349	170,189	2,402,952	41,380	5,438	34,107	4,343	53,380
2025 ^{p/}	275	12,459,540	361,139	81,001	1,219,527	19,151	3,585	19,856	2,593	28,181

1/ Hasta 2018 se denominó Apoyo de Acogimiento Residencial Temporal. Los datos están expresados en promedio mensual. Estos apoyos son otorgados a aquellas personas en situaciones de abandono, vulnerabilidad y/o desamparo en colaboración con organizaciones de la sociedad civil a través de convenios de concertación.

2/ Para prevenir contagios por COVID-19, los servicios de atención rehabilitatoria integral se suspendieron en su totalidad de abril a diciembre de 2020, reanudándose a partir de enero de 2021 al 30% de su capacidad hasta diciembre del mismo año.

3/ Son acciones que realiza un equipo interdisciplinario entre la población sana, a fin de detectar oportunamente algún proceso discapacitante.

p/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Prestaciones económicas

(Miles de personas)

Año	Pensiones			Subsidios y ayudas ^{1/}			Indemnizaciones globales			Préstamos personales del ISSSTE ^{5/}
	Total	IMSS ^{2/}	ISSSTE ^{3/}	Total	IMSS	ISSSTE	Total	IMSS ^{1/}	ISSSTE ^{4/}	
2002	2,476	2,034	442	4,746	4,737	9.0	15.9	9.9	6.0	516
2003	2,610	2,134	476	4,552	4,543	9.9	14.6	8.7	5.9	545
2004	2,726	2,216	510	4,329	4,318	10.4	11.8	8.2	3.6	566
2005	2,852	2,305	547	4,295	4,284	10.7	13.1	8.7	4.4	543
2006	2,958	2,380	578	4,629	4,618	10.4	10.7	8.1	2.6	501
2007	3,101	2,491	610	5,202	5,190	11.7	12.1	10.3	1.8	557
2008	3,235	2,568	667	5,284	5,273	11.1	10.8	10.7	0.1	476
2009	3,407	2,677	730	5,412	5,400	12.4	11.7	11.7	0.0	505
2010	3,596	2,789	807	5,673	5,660	13.0	15.0	13.1	1.9	564
2011	3,757	2,915	842	5,916	5,902	14.5	16.2	15.8	0.4	553
2012	3,920	3,046	874	6,197	6,183	13.8	15.1	14.7	0.4	587
2013	4,091	3,182	909	5,982	5,967	15.5	11.1	10.1	1.0	571
2014	4,299	3,337	962	5,904	5,888	16.2	12.5	11.9	0.6	597
2015	4,490	3,471	1,019	6,229	6,212	17.3	13.3	12.9	0.4	613
2016	4,728	3,655	1,073	5,880	5,861	19.0	12.3	11.9	0.4	620
2017	4,965	3,843	1,122	5,991	5,972	19.0	10.8	10.5	0.3	649
2018	5,197	4,030	1,167	6,123	6,103	20.1	12.0	11.8	0.2	631
2019	5,437	4,233	1,204	6,305	6,284	21.1	11.2	11.0	0.2	532
2020	5,625	4,394	1,231	6,552	6,529	23.1	9.0	8.9	0.1	470
2021	5,869	4,619	1,250	7,352	7,322	30.7	11.0	11.0	0.1	509
2022	6,123	4,835	1,288	8,617	8,617	0.6	9.1	9.1	0.1	522
2023	6,422	5,096	1,326	7,310	7,309	0.7	9.7	9.7	0.1	523
2024	6,720	5,377	1,343	7,938	7,938	0.4	9.4	9.4	0.0	263
2025 ^{6/}	6,915	5,542	1,373	3,914	3,902	12.3	5.1	5.1	0.0	284

1/ Las cifras de subsidios, ayudas e indemnizaciones globales están expresadas en miles de casos. Para el ISSSTE, este rubro se conforma por los subsidios y la ayuda que se otorga para gastos de funeral de las pensiones de tiempo de servicio y de riesgos de trabajo.

2/ Las cifras de pensiones corresponden a las pensiones vigentes a diciembre de cada año, incluyen directas y derivadas. No se incluyen jubilaciones y pensiones asociadas a ex trabajadores del IMSS.

3/ Incluye las pensiones por Riesgos de Trabajo; desde 2010, las concesiones de pensión por cuentas individuales; y a partir de 2013 las pensiones de Riesgos de Trabajo por Aseguradora. Se incluyen jubilados.

4/ Al cierre de 2009 se cubrió el pago de 12 indemnizaciones globales; 1,931 en 2010; 454 en 2011; 435 en 2012; 969 en 2013; 613 en 2014; 446 en 2015; 369 en 2016; 277 en 2017; 236 en 2018; 168 en 2019; 80 en 2020; 81 en 2021; 66 en 2022; 55 en 2023; 32 en 2024 y 26 al mes de junio de 2025.

5/ Para 2013, el total de préstamos personales incluye 19,170 préstamos especiales conmemorativos otorgados.

6/ Para el IMSS son cifras definitivas al 30 de junio de 2025. Para el ISSSTE son cifras definitivas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Guarderías^{1/}

Año	Número			Niños atendidos		
	Total	IMSS	ISSSTE	Total	IMSS ^{2/}	ISSSTE ^{3/}
2002	1,413	1,163	250	177,426	142,136	35,290
2003	1,568	1,323	245	187,314	155,314	32,000
2004	1,597	1,356	241	205,889	173,900	31,989
2005	1,755	1,516	239	222,319	190,057	32,262
2006	1,813	1,561	252	239,488	206,566	32,922
2007	1,840	1,565	275	248,941	214,894	34,047
2008	1,819	1,554	265	251,347	214,034	37,313
2009	1,827	1,568	259	237,271	204,169	33,102
2010	1,713	1,459	254	235,992	199,232	36,760
2011	1,699	1,453	246	237,187	201,153	36,034
2012	1,694	1,451	243	239,488	203,511	35,977
2013	1,663	1,416	247	238,296	203,180	35,116
2014	1,640	1,395	245	234,920	199,338	35,582
2015	1,633	1,386	247	231,977	196,709	35,268
2016	1,618	1,375	243	229,528	192,683	36,845
2017	1,609	1,363	246	227,022	190,829	36,193
2018	1,661	1,418	243	230,270	194,094	36,176
2019	1,662	1,422	240	253,022	217,541	35,481
2020	1,637	1,414	223	157,622	126,929	30,693
2021	1,628	1,408	220	208,141	178,097	30,044
2022	1,539	1,323	216	217,838	187,992	29,846
2023	1,508	1,291	217	218,776	190,577	28,199
2024	1,499	1,282	217	222,868	195,451	27,417
2025 ^{4/}	1,491	1,275	216	223,685	201,161	22,524

1/ En el ISSSTE se denominan Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.

2/ Se refiere a niños atendidos al 31 de diciembre del periodo que se reporta.

3/ Incluye al número de niños atendidos en estancias propias, contratadas, y de Organizaciones de la Sociedad Civil, en las que se atienden a niños con discapacidad.

4/ Para el IMSS cifras al 30 de junio de 2025. Para el ISSSTE son cifras al 30 de junio de 2025.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Programa de protección contra riesgos sanitarios

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Indicadores de evaluación del agua que consume la población (porcentajes)^{1/}															
Eficacia de cloración	91.97	90.65	90.40	90.70	91.60	92.10	92.20	93.00	89.75	89.98	90.14	89.22	89.77	89.43	88.13
Porcentaje de playas monitoreadas en periodos prevacacionales para vigilar la calidad del agua de contacto para uso humano															
Agua de contacto	n.d.	n.d.	n.d.	100.00	99.63	100.00	98.49	99.50	99.88	93.73	99.37	100.00	95.96	100.00	100.00
Acciones de verificación para alimentos y bebidas:															
Muestras tomadas de alimentos	111,056	107,191	96,780	97,763	86,800	83,792	58,923	58,384	46,105	24,855	43,303	41,182	41,277	40,562	14,168
Porcentaje encontrado dentro de las especificaciones	77.0	78.9	80.9	80.8	80.4	82.0	82.5	82.8	80.4	85.1	84.1	82.8	83.2	83.9	80.0
Visitas de verificación realizadas a establecimientos dedicados al proceso y venta de alimentos	185,052	190,824	142,638	149,227	142,154	137,356	129,964	127,347	122,471	89,422	105,441	107,617	113,668	104,288	32,015
Acciones de vigilancia sanitaria de la mortalidad materna															
Número de verificaciones sanitarias realizadas a establecimientos médicos:															
- En hospitales públicos	637	654	656	625	573	587	492	475	412	304	576	291	278	164	38
- En hospitales privados	69	92	65	58	80	56	57	42	39	26	30	23	27	62	13
Visitas de verificación sanitaria de muerte materna	706	746	721	683	653	643	549	517	451	330	606	314	305	226	51
Programa Internacional de Monitoreo de Medicamentos de la OMS (Vigiflow, e-reporting, Vigilyze)^{2/}															
Notificación de Reacciones Adversas a los Medicamentos	325	3,465	5,907	7,025	12,087	1,822	7,698	4,103	14,383	43,896	86,086	60,246	96,719	76,065	37,606
Control analítico de productos sujetos a vigilancia sanitaria															
Determinaciones analíticas realizadas en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y en la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	n.d.	n.d.	n.d.	80,452	103,293	113,401	73,548	97,181	41,451	37,315	296,763	303,106	304,580	316,437	138,141
Establecimientos vigilados en materia de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células															
Verificaciones a establecimientos dedicados a la procuración y trasplante de órganos, células y tejidos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	17	33	22	62	32	4
Establecimientos vigilados en materia de disposición de sangre componentes sanguíneos y células troncales															
Verificación de bancos de sangre y servicios de transfusión	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	101	141	69	25	48	15

1/ De 2013 a 2016 la vigilancia para el cumplimiento de la norma, se realizó a nivel de localidad, lo cual impactó en la cobertura debido a que se incorporaron alrededor de 14 mil localidades.

2/ En septiembre de 2019, se reinició el sistema con el uso de Vigiflow.

p/ Para 2025 cifras al cierre al mes de junio. La cifra considerada para el indicador "Control analítico de productos sujetos a vigilancia sanitaria" para 2025 corresponden al cierre con fecha 30 de junio, esta cifra es susceptible de modificaciones, derivado de las fechas establecidas en el calendario de reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), para las determinaciones analíticas realizadas en la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública. Para el indicador "Acciones de verificación para alimentos y bebidas", el cumplimiento con relación a lo programado al mes de junio del 2025 del 85.6%. Las acciones de vigilancia sanitaria de la mortalidad materna, Actualmente se encuentran en evaluación las visitas pendientes por realizar para la actualización de la plataforma. Para el reporte de "Establecimientos vigilados en materia de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células" en el plan anual de trabajo, se tienen programadas en el 2025 realizar 10 visitas de verificación por lo que, con corte al 30 de junio se tiene un avance de cumplimiento del 70%. En el caso de los "Establecimientos vigilados en materia de disposición de sangre componentes sanguíneos y células troncales", conforme a la meta programada de 24 visitas, al 30 de junio del 2025 se tiene un avance semestral de cumplimiento del 125%. El reporte del "Indicador de evaluación del agua que consume la población (porcentajes) eficacia de cloración" con corte al 30 de mayo del 2025.

n.d. No disponible.

Fuente Secretaría de Salud.

Evolución de los casos de diabetes mellitus e hipertensión arterial

Año	Diabetes mellitus			Hipertensión arterial		
	Casos nuevos	Tasa de morbilidad ^{1/}	Tasa de mortalidad ^{2/}	Casos nuevos	Tasa de morbilidad ^{1/}	Tasa de mortalidad ^{2/}
2002	315,948	305.5	53.7	428,730	414.6	10.5
2003	380,332	363.2	57.1	498,365	475.9	10.9
2004	404,562	381.8	59.3	558,139	526.8	11.6
2005	397,387	370.9	63.1	519,298	484.6	12.1
2006	394,360	363.8	63.4	521,486	481.0	12.0
2007	404,770	368.7	64.3	521,159	474.7	13.3
2008	396,374	356.1	67.9	526,484	473.0	14.1
2009	426,802	378.2	68.7	552,530	489.6	16.1
2010	420,086	367.7	72.2	539,156	471.9	15.4
2011	427,125	369.2	69.3	531,575	459.5	16.3
2012	419,493	358.4	72.0	535,196	457.2	16.2
2013	397,192	335.5	74.8	501,416	423.5	16.6
2014	381,099	318.3	77.6	480,332	401.0	18.6
2015	369,146	305.1	80.4	440,332	364.0	19.0
2016	368,069	301.0	85.4	437,439	357.8	18.3
2017	410,737	332.5	85.1	493,882	398.2	18.5
2018	425,345	339.4	79.6	520,974	415.7	18.7
2019	438,393	346.3	81.5	543,933	429.7	19.7
2020	318,629	249.3	117.4	430,330	336.7	26.6
2021	402,973	312.4	108.9	495,993	384.6	24.3
2022	476,600	366.3	88.3	581,045	446.6	21.9
2023	516,106	393.6	83.7	609,070	464.5	21.0
2024 ^{p/}	508,415	384.4	86.9	591,928	447.5	22.4
2025 ^{p/e/}	296,889	222.6	90.0	326,059	244.5	21.4

1/ Tasa por 100,000 habitantes. Se utilizaron la base de datos del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE)-DGE-SS 2000-2025 y las proyecciones de población 2020-2070 del CONAPO.

2/ Tasa por 100,000 habitantes. Se utilizaron la base de datos de defunciones INEGI-SS 2002-2023 y las proyecciones de población 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Para tasas de morbilidad 2025, cifras preliminares correspondientes a la semana epidemiológica número 27; al 5 de julio. En mortalidad 2024, cifras preliminares a diciembre.

e/ En 2025, para tasas de mortalidad cifras estimadas a diciembre.

Fuente: Secretaría de Salud.

Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama y cérvico-uterino

Año	Mama					Cérvico-uterino				
	Número de defunciones	Tasa de mortalidad ^{1/}	Cobertura de detección por mastografía realizada por el Sistema Nacional de Salud en mujeres de 40 a 69 años ^{2/}	Número de mastografías realizadas por el Sistema Nacional de Salud ^{2,3}	Participantes en cursos de capacitación para la detección y control del cáncer de mama ⁴	Número de defunciones	Tasa de mortalidad ^{1/}	Cobertura de detección realizada por la Secretaría de Salud en mujeres de 25 a 64 años ^{2/}	Número de citologías cervicales realizadas por la Secretaría de Salud ³	Participantes en cursos de capacitación para la detección y control del cáncer cérvico-uterino ⁴
2007	4,581	16.2	8.5	566,103	1,042	4,018	14.2	64.6	3,058,224	1,149
2008	4,802	16.5	8.2	573,445	621	4,018	13.8	67.7	2,482,059	791
2009	4,893	16.4	9.6	699,438	734	4,088	13.7	56.6	2,655,240	1,188
2010	5,034	16.5	17.4	1,270,073	757	3,944	12.9	65.0	2,342,220	1,108
2011	5,206	16.6	16.9	1,318,330	824	3,908	12.5	67.0	2,294,800	1,198
2012	5,583	17.4	19.9	1,545,802	857	3,832	11.9	85.0	1,483,267	1,200
2013	5,526	16.8	21.6	1,974,005	1,394	3,867	11.8	72.4	2,276,671	996
2014	5,974	17.8	26.3	2,436,517	1,040	4,056	12.1	55.1	2,976,794	1,078
2015	6,252	18.2	27.7	2,351,412	996	3,994	11.6	57.7	2,540,075	930
2016	6,629	18.9	26.1	2,268,691	1,074	4,050	11.5	62.3	2,024,212	996
2017	6,814	19.0	26.1	2,438,598	200	4,031	11.2	55.7	2,093,094	267
2018	7,177	19.6	22.7	2,452,706	219	4,094	11.2	46.7	1,809,793	219
2019	7,461	20.0	21.2	1,602,464	895	3,992	10.7	33.1	1,449,711	895
2020	7,785	20.5	14.4	1,086,784	1,090	4,185	11.0	10.9	1,520,079	1,090
2021	7,844	20.3	7.7	710,384	442	4,214	10.9	7.5	1,252,063	442
2022	7,767	19.8	5.6	509,250	93	4,222	10.8	7.8	1,304,071	1,228
2023	7,944	19.9	12.3	1,139,970	107	4,480	11.2	9.4	1,582,181	28
2024 ^{1p/}	7,954	19.5	12.9	1,220,512	158	4,237	10.4	8.9	1,528,886	905
2025 ^{1e/}	8,075	19.5	8.7	835,271	7	4,313	10.4	6.9	1,203,533	7

1/ Con base en la población a mitad de año estimada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) publicada en 2023 de las proyecciones de población 2020-2070, y las defunciones del INEGI/SS con 2007-2023.

2/ Cobertura de detección por mastografía realizada por el Sistema Nacional de Salud en mujeres de 40 a 69 años. Hasta 2012 considera mujeres de 50 a 69 años. De 2013 a 2018 se amplió a mujeres desde 40 años, para dar cumplimiento a la NOM-041-SSA2-2012. El cálculo de la Cobertura de detección por mastografía y Cobertura de detección realizada por la Secretaría de Salud en mujeres de 25 a 64 años de 2022 a 2023, considera a la población sin seguridad social con fuente de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). Proyecciones municipales de población por condición de derechohabiencia 2018-2028, Estimaciones basadas en proyecciones municipales del CONAPO (2024), Censos de Población y Vivienda hasta 2020, Encuesta Intercensal, Padrón General de Salud y ENSANUT. Disponible en: <http://sinba08.salud.gob.mx/cubos/poblacion/poblacion.htm>. La información de 2023-2025 incluyen las detecciones realizadas por Secretaría de Salud e IMSS Bienestar para población no derechohabiente.

3/ De 2013 a 2018, los datos se basan en cifras validadas al cierre de cada año y reportadas por las instituciones. A partir de 2019 y hasta 2025, solo se considera lo reportado por la Secretaría de Salud (2019-2025) e IMSS Bienestar (2023-2025) para población sin derechohabiencia (cobertura bienal para cáncer de mama y trienal para cáncer de cuello uterino).

4/ La capacitación se redujo durante 2022, 2023 y 2024 por cuestiones presupuestales. En 2025 está programada para el segundo semestre del año

p/ La mortalidad de 2024 son cifras preliminares a diciembre.

e/ Para 2025, el corte de información es al 14 de julio de 2025. Para mortalidad cifras estimadas a diciembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Usuarías activas de métodos de planificación familiar^{1/}

(Miles de personas)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada ^{2/}						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{3/}	IMSS- Bienestar ^{4/}	Univer- sitarios ^{5/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales ^{6/}
2005	10,474	4,499	3,145	1,340	14	5,975	4,714	1,026	109	n. d.	5	121
2006	10,638	4,609	3,223	1,372	14	6,029	4,808	1,011	74	n. d.	5	131
2007	10,685	4,468	3,051	1,413	4	6,217	4,954	1,009	75	n. d.	34	145
2008	11,222	4,655	3,232	1,423	1	6,566	5,081	1,193	75	n. d.	33	184
2009	11,226	4,749	3,324	1,425	0	6,477	5,143	1,143	53	9	1	128
2010	11,278	4,814	3,380	1,434	1	6,464	5,202	1,052	75	38	2	95
2011	11,504	5,002	3,578	1,423	0	6,502	5,236	1,060	86	20	3	97
2012	11,824	5,204	3,728	1,476	0	6,620	5,266	1,148	74	22	5	104
2013	11,587	5,140	3,998	1,141	1	6,447	4,896	1,265	70	102	5	108
2014	11,896	5,481	4,296	1,185	0	6,415	4,921	1,290	60	n. d.	14	130
2015	12,129	5,424	4,219	1,203	2	6,705	4,912	1,466	202	37	8	80
2016	10,693	5,617	4,435	1,179	4	5,076	4,877	n. d.	5	116	2	76
2017	10,745	5,726	4,553	1,169	4	5,019	4,845	n. d.	8	35	2	129
2018	10,778	5,876	4,470	1,402	3	4,902	4,817	n. d.	7	34	4	39
2019	10,490	5,682	4,436	1,246	0	4,808	4,713	n. d.	7	10	1	77
2020	10,239	5,399	4,201	1,198	0	4,840	4,760	n. d.	6	8	1	65
2021	10,373	5,565	4,359	1,205	1	4,808	4,713	n. d.	5	23	3	64
2022	6,090	5,449	4,242	1,206	1	641	538	n. d.	7	28	4	65
2023	5,688	5,451	4,237	1,214	1	237	225	n. d.	5	n. d.	2	5
2024 ^{p/}	9,404	5,334	4,208	1,124	1	4,070	3,989	n. d.	8	n. d.	9	64
2025 ^{e/}	7,590	5,401	4,210	1,190	1	2,189	2,107	n. d.	8	n. d.	10	64

1/ Incluye instituciones públicas del sector salud. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Para 2016 respecto 2015, los datos pueden variar a la baja considerando el uso y temporalidad del tipo de método anticonceptivo prescrito.

3/ Contempla los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a partir de 2024, información de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

4/ A partir de 2019 su denominación cambia a IMSS-Bienestar.

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Aceptantes de métodos de planificación familiar^{1/}

(Miles de personas)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas ^{2/}	IMSS-Bienestar ^{3/}	Universitarios ^{4/}	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales ^{5/}
2006	2,178	1,064	707	350	7	1,114	961	124	5	n. d.	7	17
2007	2,234	1,107	765	341	1	1,127	950	152	6	n. d.	3	16
2008	2,188	1,033	695	337	0	1,156	948	179	8	n. d.	2	18
2009	2,158	1,038	699	338	1	1,120	892	193	6	6	1	22
2010	2,457	1,244	741	503	1	1,213	905	255	8	23	1	21
2011	2,363	1,165	806	359	0	1,198	898	257	9	11	1	22
2012	2,365	1,159	835	324	0	1,207	874	289	11	7	3	23
2013	2,340	1,188	816	370	2	1,152	841	265	6	17	2	22
2014	2,368	1,226	877	347	2	1,142	786	325	4	n. d.	2	25
2015	2,257	1,147	844	302	2	1,109	764	301	5	20	1	19
2016	2,152	1,078	803	272	3	1,074	732	288	1	29	1	23
2017	2,190	1,106	831	272	3	1,083	729	316	3	14	1	20
2018	2,050	951	673	276	2	1,099	731	338	3	23	1	3
2019	1,776	919	659	257	3	857	427	409	2	10	0	10
2020	1,337	725	496	229	0	612	384	210	1	7	0	11
2021	1,609	813	580	233	1	796	427	349	3	6	0	10
2022	1,203	791	561	230	1	412	386	0	3	11	1	12
2023	1,500	797	580	217	0	702	416	270	2	10	1	3
2024 ^{p/}	2,664	852	652	199	1	1,811	1,542	251	5	n.d.	2	11
2025 ^{e/}	2,075	869	647	221	1	1,205	979	208	5	n.d.	2	11

1/ Incluye instituciones públicas del sector salud. Abarca a las personas que adoptan algún método anticonceptivo en un periodo determinado en el año.

2/ Se incluyen los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a partir de 2024, información de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ A partir de 2019 su denominación cambia a IMSS-Bienestar.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

p/ Cifras preliminares al mes de diciembre de 2024.

e/ Cifras estimadas al mes de diciembre de 2025.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Gasto federal en educación^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Gasto federal			Gasto federal por tipo educativo ^{4/}			
	Total	SEP ^{2/}	Otras secretarías ^{3/}	Básica	Media superior	Superior	Otros
2001	250,818.5	246,016.9	4,801.6	160,593.4	25,752.8	47,871.8	16,600.5
2002	276,631.5	271,649.6	4,982.0	177,285.4	26,487.5	53,356.3	19,502.3
2003	307,406.5	294,875.3	12,531.2	198,578.6	28,865.0	58,114.0	21,848.9
2004	327,266.9	312,835.0	14,432.0	209,492.3	31,727.5	63,116.2	22,931.0
2005	363,559.7	345,603.6	17,956.2	226,578.5	39,423.7	71,391.1	26,166.5
2006	397,697.7	377,245.5	20,452.2	253,240.7	37,433.0	73,268.0	33,755.9
2007	430,180.4	411,839.8	18,340.6	266,358.1	44,436.6	85,771.0	33,614.7
2008	472,623.0	450,147.9	22,475.0	295,277.4	49,801.8	96,679.9	30,863.9
2009	507,585.9	482,534.9	25,051.1	299,671.0	52,743.5	108,110.0	47,061.5
2010	541,931.8	514,032.3	27,899.6	314,729.1	57,670.9	113,789.1	55,742.7
2011	589,047.1	558,521.4	30,525.7	336,839.5	63,679.9	126,609.8	61,917.9
2012	640,417.8	607,291.4	33,126.4	352,975.0	73,318.7	139,507.9	74,616.0
2013	670,633.9	630,526.0	40,107.8	366,850.4	73,492.7	148,451.2	81,839.6
2014	731,252.4	674,670.1	56,582.3	396,974.7	85,070.3	169,184.5	80,022.9
2015	779,507.6	720,701.9	58,805.7	430,650.8	92,053.5	177,420.3	79,382.9
2016	784,295.3	731,728.9	52,566.4	442,114.4	96,334.6	182,179.1	63,667.2
2017	784,560.3	720,904.0	63,656.3	445,001.1	94,504.3	176,813.4	68,241.5
2018	813,132.5	747,884.0	65,248.4	459,797.7	97,033.4	184,850.0	71,451.4
2019	841,870.5	780,994.4	60,876.1	483,366.5	105,514.9	189,673.8	63,315.3
2020	868,132.7	808,438.5	59,694.1	501,200.6	113,989.8	196,687.7	56,254.5
2021	911,954.5	847,683.1	64,271.4	518,027.7	117,393.5	155,663.0	120,870.4
2022	964,899.5	895,382.9	69,516.6	555,967.5	125,761.2	159,845.1	123,325.6
2023	1,052,924.0	981,701.2	71,222.7	616,775.7	132,291.5	175,977.4	127,879.4
2024 ^{5/}	1,131,528.6	1,059,046.8	72,481.8	675,812.2	134,480.9	184,647.7	136,587.8
2025 ^{6/}	1,169,803.3	1,100,801.8	69,001.5	690,468.9	151,385.4	182,060.4	145,888.6

1/ La suma pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. La información de este cuadro se actualiza con respecto a publicaciones anteriores, en particular lo que fue reportado como aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, es reemplazado por lo ejercido que fue reportado en la cuenta pública correspondiente.

2/ El gasto total del Sector Educativo incluye los Ramos 11 "Educación Pública" y 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", y los fondos para educación del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios": Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) componente infraestructura educativa y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

3/ Incluye el gasto federal en educación destinado por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las funciones 24 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales" - Subfunción 242 "Cultura", 25 "Educación" y 38 "Ciencia, Tecnología e Innovación".

4/ Incluye el gasto federal por nivel de educación como sigue: i) Básica la subfunción 251 "Educación Básica", ii) Media Superior la subfunción 252 "Educación Media Superior", iii) Superior las subfunciones 253 "Educación Superior" y 254 "Posgrado", iv) Otros las subfunciones 241 "Deporte y Recreación", 242 "Cultura", 255 "Educación para Adultos", 256 "Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes", 381 "Investigación Científica", 382 "Desarrollo Tecnológico", 383 "Servicios Científicos y Tecnológicos" y 384 "Innovación", así como la subfunción 134 "Función Pública" de los Ramos 11 y 25.

5/ Las cifras corresponden al gasto federal en educación ejercido que fue reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/BD_Cuenta_Publica/XLSX/cuenta_publica_2024_gf_ecd_epe.xlsx

6/ Las cifras corresponden al gasto federal en educación aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/XLSX/PEF_2025.xlsx

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Escuelas del sistema educativo por tipo de control y nivel^{1/2/} (Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Por tipo de control ^{3/}		Por tipo educativo		
		Público	Privado	Básica	Media superior ^{4/}	Superior ^{4/}
2001-2002	219,307	195,679	23,628	204,524	10,587	4,196
2002-2003	222,770	197,848	24,922	206,957	11,327	4,486
2003-2004	224,673	198,534	26,139	208,150	11,938	4,585
2004-2005	228,613	198,962	29,651	211,512	12,382	4,719
2005-2006	235,148	201,697	33,451	217,191	12,841	5,116
2006-2007	238,872	203,794	35,078	220,439	13,194	5,239
2007-2008	242,296	206,213	36,083	223,383	13,493	5,420
2008-2009	245,230	208,404	36,826	225,567	14,103	5,560
2009-2010	248,518	210,780	37,738	228,110	14,427	5,981
2010-2011	250,989	212,663	38,326	229,590	15,110	6,289
2011-2012	252,730	213,512	39,218	230,425	15,427	6,878
2012-2013	253,696	214,342	39,354	230,910	15,990	6,796
2013-2014	255,613	214,765	40,848	231,446	17,245	6,922
2014-2015	259,268	217,194	42,074	231,388	19,217	8,663
2015-2016	257,390	215,593	41,797	229,552	20,731	7,107
2016-2017	259,248	217,285	41,963	230,926	21,160	7,162
2017-2018	260,512	216,073	44,439	231,773	21,288	7,451
2018-2019	262,352	216,144	46,208	233,163	21,460	7,709
2019-2020	260,056	215,696	44,360	230,424	21,512	8,120
2020-2021	258,584	215,428	43,156	228,852	21,414	8,318
2021-2022	258,689	216,067	42,622	228,804	21,346	8,539
2022-2023	259,746	217,288	42,458	229,691	21,266	8,789
2023-2024	261,749	219,430	42,319	231,534	21,249	8,966
2024-2025 ^{5/}	262,351	220,234	42,117	231,913	21,175	9,263

1/ Incluye modalidades escolarizadas y no escolarizadas a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; por lo que se presenta por separado. Las cifras se actualizaron en comparación de ediciones anteriores.

3/ La información por tipo de control se divide en público, incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado: incluye las fuentes particular y subsidio.

4/ A partir del ciclo escolar 2015-2016, se registra en el total tanto del servicio como del tipo educativo- el número de escuelas contabilizadas de manera única, es decir, sin importar la cantidad de servicios que se proporcionen.

5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Escuelas en educación básica por tipo de servicio

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Inicial ^{1/}			Preescolar				Primaria				Secundaria			
		Total	General	Indígena	Total	General	Indígena	Comuni- taria	Total	General	Indígena	Comuni- taria	Total	General ^{2/}	Telese- cundaria	Técnica ^{3/}
2001-2002	204,524	2,806	2,806		73,384	49,349	8,705	15,330	99,230	75,523	9,307	14,400	29,104	9,573	15,485	4,046
2002-2003	206,957	2,987	2,987		74,758	49,840	8,856	16,062	99,463	75,662	9,470	14,331	29,749	9,776	15,871	4,102
2003-2004	208,150	2,671	2,671		76,108	51,037	8,992	16,079	99,034	75,858	9,620	13,556	30,337	9,946	16,231	4,160
2004-2005	211,512	2,682	2,682		79,444	54,072	9,096	16,276	98,178	76,067	9,691	12,420	31,208	10,182	16,800	4,226
2005-2006	217,191	2,797	2,797		84,337	58,193	9,146	16,998	98,045	76,428	9,726	11,891	32,012	10,439	17,293	4,280
2006-2007	220,439	2,878	2,878		86,746	59,671	9,267	17,808	98,027	76,806	9,795	11,426	32,788	11,520	16,938	4,330
2007-2008	223,383	3,035	3,035		88,426	60,546	9,408	18,472	98,225	77,110	9,881	11,234	33,697	11,969	17,330	4,398
2008-2009	225,567	3,217	3,217		89,395	60,882	9,468	19,045	98,575	77,470	9,918	11,187	34,380	12,467	17,475	4,438
2009-2010	228,110	3,342	3,342		90,411	61,202	9,547	19,662	99,202	77,808	9,966	11,428	35,155	13,029	17,647	4,479
2010-2011	229,590	3,216	3,216		91,134	61,313	9,581	20,240	99,319	77,831	10,009	11,479	35,921	13,441	17,945	4,535
2011-2012	230,425	3,231	3,231		91,253	61,401	9,607	20,245	99,378	77,936	10,062	11,380	36,563	13,828	18,157	4,578
2012-2013	230,910	3,245	3,245		91,215	61,376	9,673	20,166	99,228	77,884	10,113	11,231	37,222	14,282	18,326	4,614
2013-2014	231,446	3,241	3,241		91,141	61,370	9,656	20,115	99,140	77,821	10,102	11,217	37,924	14,850	18,420	4,654
2014-2015	231,388	3,188	3,188		90,825	61,038	9,673	20,114	98,771	77,547	10,133	11,091	38,604	15,368	18,551	4,685
2015-2016	229,552	3,254	3,254		89,409	60,951	9,804	18,654	98,004	77,313	10,180	10,511	38,885	15,550	18,624	4,711
2016-2017	230,926	5,169	3,201	1,968	88,939	60,864	9,838	18,237	97,553	77,090	10,195	10,268	39,265	15,849	18,705	4,711
2017-2018	231,773	5,585	3,724	1,861	89,579	61,933	9,797	17,849	96,920	77,039	10,233	9,648	39,689	16,225	18,743	4,721
2018-2019	233,163	6,242	4,432	1,810	90,446	62,541	9,826	18,079	96,508	76,895	10,275	9,338	39,967	16,494	18,741	4,732
2019-2020	230,424	5,287	3,367	1,920	88,655	60,980	9,875	17,800	96,000	76,781	10,288	8,931	40,482	16,982	18,758	4,742
2020-2021	228,852	4,891	2,953	1,938	87,684	60,150	9,880	17,654	95,699	76,570	10,308	8,821	40,578	17,031	18,792	4,755
2021-2022	228,804	4,948	2,989	1,959	87,038	59,336	9,898	17,804	95,855	76,441	10,301	9,113	40,963	17,409	18,800	4,754
2022-2023	229,691	4,979	3,030	1,949	87,185	58,931	9,906	18,348	96,005	76,386	10,311	9,308	41,522	18,002	18,836	4,684
2023-2024	231,534	5,033	3,051	1,982	87,806	58,689	9,989	19,128	96,449	76,431	10,344	9,674	42,246	18,607	18,896	4,743
2024-2025 ^{4/}	231,913	5,016	3,048	1,968	87,655	58,182	9,991	19,482	96,267	76,199	10,322	9,746	42,975	19,289	18,929	4,757

1/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial. En educación inicial indígena se registran cifras a partir del ciclo escolar en que inició operación.

2/ Incluye los servicios de secundaria para trabajadores y comunitaria.

3/ Incluye los servicios de secundaria técnica industrial, agropecuaria, pesquera, forestal e indígena.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Escuelas en educación básica por tipo de control^{1/}

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Inicial ^{2/}			Preescolar			Primaria			Secundaria		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
2001-2002	204,524	2,806	1,492	1,314	73,384	67,025	6,359	99,230	92,927	6,303	29,104	25,850	3,254
2002-2003	206,957	2,987	1,515	1,472	74,758	68,031	6,727	99,463	92,983	6,480	29,749	26,366	3,383
2003-2004	208,150	2,671	1,494	1,177	76,108	68,544	7,564	99,034	92,364	6,670	30,337	26,871	3,466
2004-2005	211,512	2,682	1,425	1,257	79,444	69,090	10,354	98,178	91,222	6,956	31,208	27,614	3,594
2005-2006	217,191	2,797	1,434	1,363	84,337	71,028	13,309	98,045	90,896	7,149	32,012	28,246	3,766
2006-2007	220,439	2,878	1,449	1,429	86,746	72,523	14,223	98,027	90,638	7,389	32,788	28,902	3,886
2007-2008	223,383	3,035	1,509	1,526	88,426	73,783	14,643	98,225	90,628	7,597	33,697	29,710	3,987
2008-2009	225,567	3,217	1,551	1,666	89,395	74,639	14,756	98,575	90,733	7,842	34,380	30,286	4,094
2009-2010	228,110	3,342	1,530	1,812	90,411	75,529	14,882	99,202	91,113	8,089	35,155	30,968	4,187
2010-2011	229,590	3,216	1,437	1,779	91,134	76,247	14,887	99,319	91,031	8,288	35,921	31,637	4,284
2011-2012	230,425	3,231	1,427	1,804	91,253	76,387	14,866	99,378	90,923	8,455	36,563	32,132	4,431
2012-2013	230,910	3,245	1,418	1,827	91,215	76,383	14,832	99,228	90,642	8,586	37,222	32,653	4,569
2013-2014	231,446	3,241	1,408	1,833	91,141	76,295	14,846	99,140	90,446	8,694	37,924	33,187	4,737
2014-2015	231,388	3,188	1,388	1,800	90,825	76,133	14,692	98,771	89,976	8,795	38,604	33,703	4,901
2015-2016	229,552	3,254	1,428	1,826	89,409	74,704	14,705	98,004	89,070	8,934	38,885	33,786	5,099
2016-2017	230,926	5,169	3,353	1,816	88,939	74,332	14,607	97,553	88,526	9,027	39,265	34,102	5,163
2017-2018	231,773	5,585	3,241	2,344	89,579	73,574	16,005	96,920	87,757	9,163	39,689	34,293	5,396
2018-2019	233,163	6,242	3,200	3,042	90,446	73,779	16,667	96,508	87,260	9,248	39,967	34,492	5,475
2019-2020	230,424	5,287	3,213	2,074	88,655	73,429	15,226	96,000	86,677	9,323	40,482	34,873	5,609
2020-2021	228,852	4,891	3,176	1,715	87,684	73,247	14,437	95,699	86,469	9,230	40,578	34,951	5,627
2021-2022	228,804	4,948	3,123	1,825	87,038	73,316	13,722	95,855	86,665	9,190	40,963	35,311	5,652
2022-2023	229,691	4,979	3,153	1,826	87,185	73,663	13,522	96,005	86,835	9,170	41,522	35,849	5,673
2023-2024	231,534	5,033	3,202	1,831	87,806	74,516	13,290	96,449	87,260	9,189	42,246	36,530	5,716
2024-2025 ^{3/}	231,913	5,016	3,182	1,834	87,655	74,658	12,997	96,267	87,119	9,148	42,975	37,229	5,746

1/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

2/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Escuelas en educación media superior total por tipo de control^{1/}

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total ^{2/}	Profesional técnica		Bachillerato			
		Por tipo de control ^{3/}		Por tipo de control ^{3/}		Por tipo de servicio	
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
2001-2002	10,587	1,592	706	886	8,995	5,575	3,420
2002-2003	11,327	1,659	690	969	9,668	6,011	3,657
2003-2004	11,938	1,626	676	950	10,312	6,340	3,972
2004-2005	12,382	1,582	679	903	10,800	6,651	4,149
2005-2006	12,841	1,561	666	895	11,280	6,924	4,356
2006-2007	13,194	1,494	657	837	11,700	7,152	4,548
2007-2008	13,493	1,484	659	825	12,009	7,383	4,626
2008-2009	14,103	1,426	657	769	12,677	7,980	4,697
2009-2010	14,427	1,408	657	751	13,019	8,273	4,746
2010-2011	15,110	1,399	652	747	13,711	8,851	4,860
2011-2012	15,427	1,369	634	735	14,058	9,131	4,927
2012-2013	15,990	1,317	618	699	14,673	9,628	5,045
2013-2014	17,245	788	99	689	16,457	10,291	6,166
2014-2015	19,217	763	99	664	18,454	12,314	6,140
2015-2016	20,731	739	102	637	19,992	13,838	6,154
2016-2017	21,160	702	95	607	20,458	14,164	6,294
2017-2018	21,288	668	95	573	20,620	14,330	6,290
2018-2019	21,460	628	91	537	20,832	14,478	6,354
2019-2020	21,512	619	113	506	20,893	14,504	6,389
2020-2021	21,414	561	105	456	20,853	14,546	6,307
2021-2022	21,346	547	105	442	20,799	14,550	6,249
2022-2023	21,266	514	109	405	20,752	14,587	6,165
2023-2024	21,249	496	106	390	20,753	14,630	6,123
2024-2025 ^{4/}	21,175	485	94	391	20,690	14,651	6,039

^{1/} Incluye modalidades escolarizadas y no escolarizadas a partir del ciclo escolar 2014-2015.

^{2/} A partir del ciclo escolar 2015-2016 se registra en el total -tanto del servicio como del tipo educativo- el número de escuelas contabilizadas de manera única, es decir, sin importar la cantidad de servicios que se proporcionen.

^{3/} La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado: incluye las fuentes particular y subsidio.

^{4/} Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Escuelas en educación superior total por tipo de control^{1/2/}

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total ^{3/}	Normal licenciatura			Licenciatura universitaria y tecnológica			Posgrado		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
2001-2002	4,196	655	348	307	2,386	1,064	1,322	1,155	692	463
2002-2003	4,486	664	349	315	2,539	1,139	1,400	1,283	764	519
2003-2004	4,585	525	270	255	2,722	1,199	1,523	1,338	776	562
2004-2005	4,719	464	254	210	2,847	1,243	1,604	1,408	784	624
2005-2006	5,116	472	260	212	3,195	1,456	1,739	1,449	787	662
2006-2007	5,239	484	261	223	3,233	1,403	1,830	1,522	809	713
2007-2008	5,420	489	264	225	3,336	1,450	1,886	1,595	827	768
2008-2009	5,560	487	262	225	3,420	1,460	1,960	1,653	836	817
2009-2010	5,981	480	260	220	3,735	1,586	2,149	1,766	864	902
2010-2011	6,289	466	260	206	3,917	1,653	2,264	1,906	895	1,011
2011-2012	6,878	484	278	206	4,224	1,616	2,608	2,170	984	1,186
2012-2013	6,796	489	277	212	4,198	1,730	2,468	2,109	993	1,116
2013-2014	6,922	484	274	210	4,294	1,767	2,527	2,144	998	1,146
2014-2015	8,663	485	275	210	5,581	2,165	3,416	2,922	1,220	1,702
2015-2016	7,107	460	266	194	5,646	2,055	3,591	3,118	1,259	1,859
2016-2017	7,162	450	263	187	5,687	2,106	3,581	3,194	1,266	1,928
2017-2018	7,451	436	267	169	5,954	2,158	3,796	3,330	1,301	2,029
2018-2019	7,709	408	257	151	6,205	2,205	4,000	3,498	1,330	2,168
2019-2020	8,120	405	254	151	6,581	2,263	4,318	3,747	1,381	2,366
2020-2021	8,318	404	257	147	6,747	2,295	4,452	3,850	1,415	2,435
2021-2022	8,539	396	253	143	6,906	2,320	4,586	3,957	1,464	2,493
2022-2023	8,789	397	256	141	7,116	2,409	4,707	4,099	1,494	2,605
2023-2024	8,966	399	257	142	7,497	2,651	4,846	4,244	1,575	2,669
2024-2025 ^{4/}	9,263	399	257	142	7,785	2,809	4,976	4,418	1,647	2,771

1/ Se contabiliza como escuela, la cantidad de servicios educativos por modalidad que proporcionan. Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

3/ A partir del ciclo escolar 2014-2015 se registra en el total -tanto del servicio como del tipo educativo- el número de escuelas contabilizadas de manera única, es decir, sin importar la cantidad de servicios que se proporcionen. Por tipo de control se contabilizan de acuerdo al servicio que proporcionan, por lo que el total pudiera no coincidir con la suma de los parciales.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Escuelas en capacitación para el trabajo por tipo de control^{1/2/}

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Público	Privado
2001-2002	5,181	987	4,194
2002-2003	5,427	1,010	4,417
2003-2004	5,325	980	4,345
2004-2005	5,393	944	4,449
2005-2006	5,652	941	4,711
2006-2007	5,532	958	4,574
2007-2008	5,594	1,043	4,551
2008-2009	5,722	1,096	4,626
2009-2010	5,861	1,125	4,736
2010-2011	5,951	1,137	4,814
2011-2012	5,999	1,148	4,851
2012-2013	6,001	1,206	4,795
2013-2014	5,995	1,246	4,749
2014-2015	5,901	1,239	4,662
2015-2016	5,684	1,306	4,378
2016-2017	5,619	1,318	4,301
2017-2018	5,632	1,324	4,308
2018-2019	5,524	1,315	4,209
2019-2020	5,122	1,298	3,824
2020-2021	4,454	1,251	3,203
2021-2022	4,479	1,296	3,183
2022-2023	4,356	1,309	3,047
2023-2024 ^{3/}	4,146	1,338	2,808

1/ Este servicio educativo tiene una periodicidad de levantamiento de información estadística distinta a los niveles educativos.

2/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Matrícula total del sistema educativo por tipo educativo, según sexo^{1/2/}

(Miles de alumnos)

Ciclo escolar	Total ^{3/}			Por tipo educativo								
				Básica			Media superior			Superior ^{4/}		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
2001-2002	29,203.9	14,380.9	14,823.0	23,936.4	11,733.8	12,202.6	3,120.5	1,588.0	1,532.5	2,147.1	1,059.2	1,087.9
2002-2003	29,881.2	14,735.3	15,145.8	24,349.1	11,945.2	12,403.9	3,295.3	1,679.6	1,615.6	2,236.8	1,110.5	1,126.3
2003-2004	30,265.6	14,945.6	15,320.0	24,499.1	12,028.1	12,471.0	3,443.7	1,757.1	1,686.7	2,322.8	1,160.5	1,162.3
2004-2005	30,755.9	15,206.4	15,549.4	24,823.1	12,191.9	12,631.2	3,547.9	1,816.1	1,731.8	2,384.9	1,198.4	1,186.4
2005-2006	31,280.8	15,480.9	15,799.9	25,175.3	12,367.0	12,808.3	3,658.8	1,884.3	1,774.4	2,446.7	1,229.5	1,217.2
2006-2007	31,849.9	15,779.8	16,070.1	25,578.3	12,577.6	13,000.8	3,742.9	1,930.7	1,812.3	2,528.7	1,271.6	1,257.1
2007-2008	32,180.0	15,952.4	16,227.5	25,726.6	12,655.4	13,071.2	3,830.0	1,978.3	1,851.7	2,623.4	1,318.8	1,304.6
2008-2009	32,463.0	16,089.1	16,373.9	25,834.0	12,704.3	13,129.8	3,923.8	2,026.0	1,897.8	2,705.2	1,358.9	1,346.3
2009-2010	32,740.2	16,203.0	16,537.2	25,838.1	12,709.8	13,128.3	4,054.7	2,069.0	1,985.7	2,847.4	1,424.2	1,423.2
2010-2011	33,064.6	16,346.3	16,718.3	25,895.8	12,732.1	13,163.7	4,187.5	2,130.3	2,057.3	2,981.3	1,483.9	1,497.4
2011-2012	33,508.4	16,540.5	16,967.9	26,013.6	12,787.7	13,226.0	4,333.6	2,186.4	2,147.2	3,161.2	1,566.4	1,594.8
2012-2013	33,871.7	16,708.6	17,163.1	26,127.5	12,846.7	13,280.9	4,443.8	2,234.1	2,209.7	3,300.3	1,627.8	1,672.5
2013-2014	35,344.5	17,449.9	17,894.6	26,174.5	12,871.8	13,302.7	5,287.4	2,638.7	2,648.7	3,882.6	1,939.4	1,943.2
2014-2015	35,268.3	17,418.6	17,849.8	26,218.0	12,899.5	13,318.6	5,017.3	2,508.2	2,509.1	4,033.0	2,010.9	2,022.0
2015-2016	35,667.4	17,631.2	18,036.2	26,136.1	12,862.0	13,274.2	5,286.9	2,653.1	2,633.8	4,244.4	2,116.2	2,128.2
2016-2017	35,967.6	17,820.9	18,146.7	26,052.8	12,831.9	13,220.9	5,484.6	2,766.6	2,718.0	4,430.2	2,222.4	2,207.8
2017-2018	35,908.2	17,832.5	18,075.8	25,705.6	12,659.1	13,046.5	5,640.8	2,864.9	2,775.9	4,561.8	2,308.5	2,253.3
2018-2019	35,807.3	17,818.7	17,988.6	25,493.7	12,566.9	12,926.8	5,608.2	2,853.2	2,755.1	4,705.4	2,398.6	2,306.8
2019-2020	35,729.1	17,830.2	17,898.9	25,253.3	12,451.6	12,801.7	5,544.6	2,836.9	2,707.7	4,931.2	2,541.7	2,389.5
2020-2021	34,933.9	17,520.7	17,413.2	24,597.2	12,137.7	12,459.5	5,353.5	2,766.1	2,587.4	4,983.2	2,617.0	2,366.2
2021-2022	34,413.5	17,374.3	17,039.2	24,113.8	11,912.7	12,201.1	5,230.6	2,747.2	2,483.4	5,069.1	2,714.3	2,354.8
2022-2023	34,681.7	17,509.6	17,172.1	24,109.2	11,918.3	12,190.9	5,379.9	2,801.7	2,578.2	5,192.6	2,789.6	2,403.1
2023-2024	34,809.3	17,586.9	17,222.4	23,907.3	11,810.1	12,097.3	5,508.6	2,867.8	2,640.8	5,393.4	2,909.0	2,484.4
2024-2025 ^{5/}	34,370.6	17,418.8	16,951.9	23,358.3	11,568.0	11,790.3	5,492.5	2,862.1	2,630.4	5,519.8	2,988.6	2,531.2

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; por lo que se presenta por separado.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Incluye posgrado.

5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>**Matrícula total del sistema educativo por tipo de control, según sexo^{1/2/}**

(Miles de alumnos)

Ciclo escolar	Total ^{3/}			Por tipo de control ^{4/}					
				Público			Privado		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
2001-2002	29,203.9	14,380.9	14,823.0	25,791.1	12,639.6	13,151.5	3,412.8	1,741.4	1,671.4
2002-2003	29,881.2	14,735.3	15,145.8	26,349.6	12,929.5	13,420.1	3,531.6	1,805.9	1,725.7
2003-2004	30,265.6	14,945.6	15,320.0	26,656.8	13,100.1	13,556.8	3,608.7	1,845.5	1,763.2
2004-2005	30,755.9	15,206.4	15,549.4	27,012.7	13,294.0	13,718.7	3,743.2	1,912.5	1,830.7
2005-2006	31,280.8	15,480.9	15,799.9	27,367.9	13,485.4	13,882.5	3,912.9	1,995.5	1,917.5
2006-2007	31,849.9	15,779.8	16,070.1	27,810.8	13,720.6	14,090.3	4,039.1	2,059.3	1,979.8
2007-2008	32,180.0	15,952.4	16,227.5	28,074.9	13,859.6	14,215.3	4,105.0	2,092.8	2,012.2
2008-2009	32,463.0	16,089.1	16,373.9	28,325.7	13,980.4	14,345.3	4,137.3	2,108.7	2,028.6
2009-2010	32,740.2	16,203.0	16,537.2	28,607.6	14,097.9	14,509.7	4,132.6	2,105.1	2,027.4
2010-2011	33,064.6	16,346.3	16,718.3	28,888.5	14,218.3	14,670.2	4,176.1	2,128.1	2,048.1
2011-2012	33,508.4	16,540.5	16,967.9	29,214.8	14,354.1	14,860.7	4,293.6	2,186.5	2,107.1
2012-2013	33,871.7	16,708.6	17,163.1	29,486.6	14,476.9	15,009.8	4,385.0	2,231.7	2,153.3
2013-2014	35,344.5	17,449.9	17,894.6	30,474.6	14,966.1	15,508.5	4,869.9	2,483.8	2,386.1
2014-2015	35,268.3	17,418.6	17,849.8	30,356.9	14,912.4	15,444.5	4,911.4	2,506.2	2,405.2
2015-2016	35,667.4	17,631.2	18,036.2	30,594.0	15,042.1	15,551.9	5,073.4	2,589.1	2,484.3
2016-2017	35,967.6	17,820.9	18,146.7	30,735.0	15,143.8	15,591.2	5,232.6	2,677.2	2,555.4
2017-2018	35,908.2	17,832.5	18,075.8	30,440.9	15,031.1	15,409.7	5,467.4	2,801.3	2,666.0
2018-2019	35,807.3	17,818.7	17,988.6	30,223.1	14,951.6	15,271.5	5,584.2	2,867.1	2,717.1
2019-2020	35,729.1	17,830.2	17,898.9	30,111.8	14,932.1	15,179.7	5,617.3	2,898.1	2,719.2
2020-2021	34,933.9	17,520.7	17,413.2	29,991.7	14,928.8	15,062.8	4,942.3	2,591.9	2,350.4
2021-2022	34,413.5	17,374.3	17,039.2	29,461.8	14,760.8	14,701.0	4,951.7	2,613.5	2,338.2
2022-2023	34,681.7	17,509.6	17,172.1	29,351.0	14,703.3	14,647.6	5,330.7	2,806.3	2,524.5
2023-2024	34,809.3	17,586.9	17,222.4	29,235.6	14,644.2	14,591.4	5,573.7	2,942.7	2,631.0
2024-2025 ^{5/}	34,370.6	17,418.8	16,951.9	28,769.4	14,452.4	14,317.0	5,601.3	2,966.4	2,634.9

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; por lo que se presenta por separado.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

4/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Maestros del sistema educativo por tipo de control y tipo educativo ^{1/2/}

(Número de docentes)

Ciclo escolar	Por tipo de control ^{3/}			Por tipo educativo		
	Total	Público	Privado	Básica	Media superior	Superior
2002-2003	1,515,712	1,237,344	278,368	1,050,310	233,844	231,558
2003-2004	1,548,199	1,253,888	294,311	1,064,821	242,142	241,236
2004-2005	1,583,650	1,276,035	307,615	1,083,628	248,282	251,740
2005-2006	1,629,913	1,304,072	325,841	1,112,095	255,929	261,889
2006-2007	1,663,176	1,321,338	341,838	1,129,619	258,939	274,618
2007-2008	1,698,277	1,350,978	347,299	1,148,240	264,079	285,958
2008-2009	1,724,810	1,371,144	353,666	1,160,725	272,817	291,268
2009-2010	1,748,146	1,386,524	361,622	1,168,893	269,301	309,952
2010-2011	1,773,718	1,404,799	368,919	1,180,270	278,269	315,179
2011-2012	1,819,749	1,432,271	387,478	1,191,506	285,974	342,269
2012-2013	1,841,859	1,448,078	393,781	1,201,388	288,464	352,007
2013-2014	1,937,388	1,525,971	411,417	1,206,844	381,622	348,922
2014-2015	2,042,710	1,591,800	450,910	1,217,726	407,850	417,134
2015-2016	2,099,350	1,618,718	480,632	1,218,992	427,389	452,969
2016-2017	2,109,985	1,620,351	489,634	1,225,184	424,567	460,234
2017-2018	2,125,148	1,616,563	508,585	1,228,498	430,459	466,191
2018-2019	2,139,325	1,616,578	522,747	1,224,125	428,396	486,804
2019-2020	2,112,848	1,600,439	512,409	1,225,341	420,442	467,065
2020-2021	2,126,704	1,635,322	491,382	1,209,998	416,013	500,693
2021-2022	2,113,016	1,624,989	488,027	1,209,635	419,513	483,868
2022-2023	2,135,123	1,639,348	495,775	1,224,351	420,463	490,309
2023-2024	2,153,916	1,653,444	500,472	1,231,733	425,826	496,357
2024-2025 ^{4/}	2,180,559	1,668,477	512,082	1,237,782	423,587	519,190

1/ Incluye modalidades escolarizadas y no escolarizadas a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; la información específica de este servicio se presenta por separado.

3/ La información por tipo de control se divide en público; incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Matrícula y maestros en educación básica por tipo de servicio

Ciclo escolar	Inicial ^{1/}		Prescolar		Primaria		Secundaria	
	Total	General	Total	General	Total	General	Total	Técnica ^{3/}
MATRÍCULA^{4/} (Miles)								
2002-2003	24,349.1	195.9	3,635.9	3,202.6	14,857.2	13,878.6	5,660.1	1,592.6
2003-2004	24,499.1	194.7	3,742.6	3,295.3	14,781.3	13,804.7	5,780.4	1,592.2
2004-2005	24,823.1	189.0	4,086.8	3,604.4	14,652.9	13,691.0	5,894.4	1,629.2
2005-2006	25,175.3	195.7	4,452.2	3,948.0	14,548.2	13,601.0	5,979.3	1,659.7
2006-2007	25,578.3	197.8	4,739.2	4,205.4	14,585.8	13,638.8	6,061.4	1,684.0
2007-2008	25,726.6	210.4	4,745.7	4,212.2	14,654.1	13,705.3	6,055.5	1,714.1
2008-2009	25,834.0	230.4	4,634.4	4,099.7	14,815.7	13,865.4	6,116.3	1,741.4
2009-2010	25,835.0	241.2	4,608.3	4,068.8	14,860.7	13,907.5	6,153.5	1,755.5
2010-2011	25,895.8	229.4	4,641.1	4,093.8	14,867.8	13,931.7	6,127.9	1,730.2
2011-2012	26,013.6	231.2	4,705.5	4,146.6	14,887.8	13,944.9	6,137.5	1,762.9
2012-2013	26,127.5	236.4	4,761.5	4,190.7	14,909.4	13,949.9	6,157.2	1,733.4
2013-2014	26,174.5	235.3	4,787.0	4,213.8	14,789.4	13,828.5	6,167.4	1,733.4
2014-2015	26,218.0	237.9	4,804.1	4,228.1	14,580.4	13,631.8	6,340.2	1,826.6
2015-2016	26,136.1	238.5	4,812.0	4,227.1	14,351.0	13,409.4	6,375.6	1,826.6
2016-2017	26,052.8	272.1	4,932.0	4,343.9	14,250.4	13,321.7	6,825.0	1,882.7
2017-2018	25,705.6	258.1	4,891.0	4,323.4	14,137.9	13,220.7	6,571.9	1,869.3
2018-2019	25,493.7	267.0	4,780.8	4,229.6	14,020.2	13,123.2	6,373.4	1,820.8
2019-2020	25,253.3	249.3	4,734.6	4,177.2	13,972.3	13,081.4	6,473.6	1,748.3
2020-2021	24,597.2	196.9	4,328.2	3,775.9	13,862.3	12,977.7	6,407.1	1,748.3
2021-2022	24,113.8	190.7	4,153.6	3,595.9	13,677.5	12,790.3	6,394.7	1,748.3
2022-2023	24,109.2	217.4	4,334.9	3,763.5	13,464.0	12,545.9	6,305.0	1,713.7
2023-2024	23,907.3	225.4	4,243.2	3,659.8	13,346.0	12,456.9	6,210.9	1,654.3
2024-2025 ^{5/}	23,358.3	229.8	3,996.8	3,438.7	13,154.4	12,267.1	6,284.4	1,666.9
MAESTROS								
(Número)								
2002-2003	1,050,310	4,517	163,282	132,716	557,278	506,672	325,233	79,978
2003-2004	1,064,821	4,678	169,081	138,466	559,499	509,350	331,563	81,507
2004-2005	1,083,628	4,686	179,667	148,697	559,491	510,616	339,784	83,462
2005-2006	1,112,095	4,677	197,841	165,737	561,342	512,987	348,235	85,667
2006-2007	1,129,619	3,829	206,635	173,227	563,022	514,858	356,133	87,118
2007-2008	1,148,240	4,147	214,548	180,382	564,822	516,725	364,723	89,743
2008-2009	1,160,725	4,219	218,206	183,018	568,732	520,178	369,548	91,211
2009-2010	1,168,893	4,207	220,154	183,874	570,169	520,931	374,363	92,360
2010-2011	1,180,270	4,735	222,422	185,895	571,389	522,367	381,724	95,074
2011-2012	1,191,506	4,742	224,146	187,127	573,849	524,963	388,769	97,080
2012-2013	1,201,388	5,041	226,063	188,700	575,337	526,404	394,947	99,339
2013-2014	1,206,844	5,327	227,356	189,377	573,238	524,450	400,923	99,738
2014-2015	1,217,726	5,611	229,587	191,664	574,276	524,697	408,252	101,499
2015-2016	1,218,992	5,424	230,781	194,058	574,210	525,120	408,577	101,019
2016-2017	1,225,184	5,616	234,635	196,421	573,284	524,483	409,272	101,035
2017-2018	1,228,498	6,386	238,153	199,416	571,520	523,432	410,189	100,015
2018-2019	1,224,125	9,428	236,509	199,424	572,104	524,621	406,084	99,256
2019-2020	1,225,341	9,134	236,437	198,896	572,961	524,821	406,809	98,959
2020-2021	1,209,998	8,643	228,086	191,142	568,857	521,336	404,412	98,717
2021-2022	1,209,635	9,182	227,163	189,444	567,929	519,987	405,361	98,653
2022-2023	1,224,351	9,988	229,972	189,368	571,832	522,583	412,559	99,979
2023-2024	1,231,733	10,327	231,467	191,652	571,986	522,537	417,953	102,089
2024-2025 ^{5/}	1,237,782	10,761	230,765	190,869	574,284	523,895	421,972	102,979

^{1/} Derivado del DECRETÓ por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial. En educación inicial indígena se registran cifras a partir del ciclo escolar en que inició operación.

^{2/} Incluye los servicios de secundaria para trabajadores y comunitaria.

^{3/} Incluye los servicios de secundaria técnica industrial, agropecuaria, pesquera, forestal e indígena.

^{4/} La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{5/} Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Matrícula y maestros en educación básica por tipo de control^{1/}

Ciclo escolar	Total	Inicial ^{2/}		Preescolar		Primaria		Secundaria					
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado			
MATRÍCULA ^{3/} (Miles)	24,349.1	195.9	126.7	69.3	3,695.9	3,267.0	368.9	14,857.2	13,666.4	1,190.8	5,660.1	5,211.1	449.0
	24,499.1	194.7	117.0	77.7	3,742.6	3,344.9	397.8	14,781.3	13,588.3	1,193.0	5,780.4	5,334.1	446.3
	24,823.1	189.0	104.2	84.8	4,086.8	3,563.0	523.8	14,652.9	13,471.4	1,181.5	5,894.4	5,450.4	443.9
	25,175.3	195.7	102.7	93.0	4,452.2	3,790.9	661.3	14,548.2	13,371.5	1,176.7	5,979.3	5,531.1	448.1
	25,578.3	197.8	97.9	99.9	4,739.2	4,016.5	722.7	14,585.8	13,401.2	1,184.6	6,055.5	5,601.1	454.4
	25,726.6	210.4	100.1	110.4	4,745.7	4,031.8	714.0	14,654.1	13,445.7	1,208.4	6,116.3	5,654.3	461.9
	25,834.0	230.4	97.3	133.1	4,634.4	3,951.9	682.6	14,815.7	13,586.9	1,228.9	6,153.5	5,681.9	471.6
	25,895.8	241.2	92.2	149.0	4,608.3	3,955.5	652.8	14,860.7	13,635.0	1,225.7	6,127.9	5,659.8	468.1
	25,881.8	229.4	84.4	144.9	4,641.1	3,993.6	647.5	14,887.8	13,655.9	1,232.0	6,137.5	5,663.3	474.3
	26,013.6	231.2	83.0	148.2	4,705.5	4,050.3	655.3	14,909.4	13,662.8	1,246.6	6,167.4	5,684.4	483.0
	26,127.5	236.4	83.0	153.4	4,761.5	4,096.4	665.1	14,789.4	13,526.6	1,262.8	6,340.2	5,834.3	505.9
	26,174.5	235.3	82.6	152.7	4,787.0	4,107.4	679.5	14,580.4	13,304.7	1,275.6	6,571.9	6,032.6	539.2
	26,218.0	237.9	83.4	154.5	4,804.1	4,126.4	677.7	14,351.0	13,086.8	1,264.3	6,825.0	6,255.4	569.7
	26,136.1	238.5	81.7	156.8	4,812.0	4,124.3	687.7	14,250.4	12,970.0	1,280.4	6,835.2	6,240.4	594.9
	26,052.8	272.1	122.8	149.3	4,932.0	4,226.9	705.1	14,137.9	12,824.8	1,313.1	6,710.8	6,120.7	590.1
	25,705.6	258.1	109.3	148.8	4,891.0	4,140.0	751.0	14,020.2	12,678.3	1,341.9	6,536.3	5,939.2	597.0
	25,493.7	267.0	104.9	162.2	4,780.8	4,019.7	761.1	13,972.3	12,602.7	1,369.5	6,473.6	5,869.5	604.1
	25,253.3	249.3	107.1	142.2	4,734.6	3,989.7	745.0	13,862.3	12,485.4	1,376.9	6,407.1	5,796.5	610.5
	24,597.2	196.9	88.2	108.7	4,328.2	3,841.5	486.7	13,677.5	12,454.9	1,222.6	6,394.7	5,818.8	575.9
	24,113.8	190.7	81.2	109.6	4,153.6	3,685.7	467.9	13,464.5	12,238.6	1,225.9	6,305.0	5,729.9	575.1
	24,109.2	217.4	94.4	123.0	4,334.9	3,749.8	585.2	13,346.0	12,030.7	1,315.3	6,210.9	5,614.2	596.7
	23,907.3	225.4	99.5	125.9	4,243.2	3,651.2	592.0	13,154.4	11,812.1	1,342.3	6,284.4	5,662.0	622.4
	23,358.3	229.8	100.0	129.9	3,996.8	3,428.5	568.3	12,838.2	11,499.6	1,338.6	6,293.5	5,652.1	641.4
	MAESTROS												
(Número)													
2002-2003	1,050,310	4,517	3,087	1,430	163,282	143,962	19,320	557,278	510,777	46,501	325,233	279,764	45,469
2003-2004	1,064,821	4,678	3,346	1,332	169,081	146,609	22,472	559,499	511,809	47,690	331,563	284,825	46,738
2004-2005	1,083,628	4,686	3,250	1,436	179,667	149,170	30,497	559,491	510,600	48,891	339,784	292,224	47,560
2005-2006	1,112,095	4,677	3,154	1,523	197,841	157,821	40,020	561,342	511,369	49,973	348,235	299,407	48,828
2006-2007	1,129,619	3,829	2,206	1,623	206,635	164,470	42,165	563,022	512,021	51,001	356,133	304,832	51,301
2007-2008	1,148,240	4,147	2,230	1,917	214,548	171,149	43,399	564,822	512,665	52,157	364,723	312,487	52,236
2008-2009	1,160,725	4,219	2,335	1,884	218,206	175,147	43,059	568,752	513,365	53,387	369,548	317,859	51,689
2009-2010	1,168,893	4,207	2,202	2,005	220,154	177,876	42,278	570,169	513,804	54,365	374,363	321,525	52,838
2010-2011	1,180,270	4,735	2,478	2,257	222,422	180,567	41,855	571,389	516,227	55,162	381,724	328,107	53,617
2011-2012	1,191,506	4,742	2,434	2,308	224,146	182,128	42,018	573,849	517,740	56,109	388,769	333,824	54,945
2012-2013	1,201,388	5,041	2,500	2,541	226,063	183,828	42,235	575,337	518,258	57,079	394,947	338,610	56,337
2013-2014	1,206,844	5,327	2,790	2,537	227,356	184,491	42,865	573,238	515,314	57,924	400,923	342,711	58,212
2014-2015	1,217,726	5,611	2,890	2,721	229,587	186,803	42,784	574,276	515,412	58,864	408,252	348,325	59,927
2015-2016	1,218,992	5,424	2,539	2,885	230,781	186,983	43,798	574,210	514,411	60,069	408,577	346,412	62,165
2016-2017	1,225,184	7,993	5,060	2,933	234,635	190,680	43,955	573,284	511,738	61,526	409,272	346,635	62,637
2017-2018	1,228,498	8,636	4,969	3,667	238,153	191,131	47,022	571,520	507,991	63,529	410,189	344,629	65,560
2018-2019	1,224,125	9,428	5,145	4,283	236,509	188,919	47,590	572,104	506,929	65,175	406,084	339,595	66,489
2019-2020	1,225,341	9,134	5,235	3,899	236,437	189,064	47,373	572,961	506,096	66,865	406,809	338,895	67,914
2020-2021	1,209,998	8,643	5,146	3,497	228,086	188,695	39,391	568,857	504,406	64,451	404,412	338,398	66,014
2021-2022	1,209,635	9,182	5,288	3,894	227,163	189,065	38,098	567,929	503,385	64,544	405,361	339,103	66,258
2022-2023	1,224,351	9,988	5,560	4,428	229,972	189,389	40,583	571,832	505,896	65,936	412,559	345,482	67,077
2023-2024	1,231,733	10,327	5,757	4,570	231,467	190,477	40,990	571,986	505,408	66,578	417,953	350,351	67,602
2024-2025 ^{4/}	1,237,782	10,761	5,883	4,878	230,765	190,676	40,089	574,284	507,534	66,750	421,972	353,341	68,631

1/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado: incluye las fuentes particular y subsidio.

2/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Matrícula por edad y porcentaje de atención por edad de educación preescolar

(Número)

Ciclo escolar	Matrícula Total	Total		Tres años			Cuatro años			Cinco años			Extraedad ^{2/}
		Población ^{1/}	Atención (%)	Población ^{1/}	Atención (%)	Matrícula	Población ^{1/}	Atención (%)	Matrícula	Población ^{1/}	Atención (%)	Matrícula	
2002-2003	3,635,903	7,001,429	51.7	2,349,671	18.6	438,044	2,329,163	59.0	1,374,104	2,322,995	77.8	1,806,522	17,233
2003-2004	3,742,633	7,019,128	53.1	2,338,525	19.4	456,487	2,340,218	60.2	1,408,423	2,320,385	80.3	1,862,137	15,586
2004-2005	4,086,828	7,032,366	57.8	2,351,085	22.1	518,582	2,349,457	66.9	1,572,478	2,331,824	84.5	1,970,546	25,222
2005-2006	4,452,168	7,015,770	63.2	2,329,995	22.8	530,816	2,343,403	76.5	1,792,468	2,342,372	90.1	2,110,387	18,497
2006-2007	4,739,234	6,972,307	67.1	2,308,072	27.3	629,820	2,325,178	81.5	1,895,767	2,339,057	92.2	2,156,299	57,348
2007-2008	4,745,741	6,925,614	67.8	2,295,916	29.6	679,858	2,306,112	82.5	1,902,563	2,323,586	91.1	2,116,582	46,738
2008-2009	4,634,412	6,894,242	66.9	2,293,712	32.4	743,157	2,295,005	83.5	1,915,801	2,305,525	84.8	1,955,011	20,443
2009-2010	4,608,255	6,885,110	66.7	2,298,557	32.9	757,042	2,292,479	83.2	1,907,899	2,294,074	84.1	1,929,441	13,873
2010-2011	4,641,060	6,896,942	67.1	2,308,690	35.7	824,808	2,297,019	83.9	1,928,094	2,291,233	81.9	1,875,558	12,600
2011-2012	4,705,545	6,921,470	67.8	2,319,352	37.8	876,319	2,306,745	84.9	1,959,140	2,295,373	81.0	1,859,083	11,003
2012-2013	4,761,466	6,942,901	68.4	2,322,820	38.6	897,716	2,316,164	85.6	1,981,851	2,303,917	81.2	1,871,829	10,070
2013-2014	4,786,956	6,944,815	68.8	2,313,634	38.3	887,069	2,318,712	85.6	1,985,963	2,312,469	82.2	1,901,685	12,239
2014-2015	4,804,065	6,914,338	69.3	2,291,365	40.7	931,549	2,308,717	85.6	1,975,842	2,314,256	81.5	1,885,740	10,934
2015-2016	4,811,966	6,847,986	70.1	2,260,171	40.5	915,705	2,284,954	87.5	1,999,525	2,302,861	81.7	1,882,262	14,474
2016-2017	4,931,986	6,763,172	72.8	2,231,231	47.0	1,048,372	2,253,285	89.7	2,021,952	2,278,656	81.2	1,850,903	10,759
2017-2018	4,891,002	6,682,383	72.9	2,209,562	48.0	1,059,986	2,225,103	90.8	2,019,342	2,247,718	79.7	1,790,487	21,187
2018-2019	4,780,787	6,612,325	72.0	2,187,002	48.4	1,057,585	2,204,639	89.2	1,967,248	2,220,684	78.2	1,736,833	19,121
2019-2020	4,734,627	6,536,063	72.2	2,152,881	49.7	1,069,042	2,182,537	89.5	1,953,993	2,200,645	77.0	1,693,598	17,994
2020-2021	4,328,188	6,444,496	66.8	2,116,845	42.1	890,603	2,148,782	82.2	1,765,698	2,178,869	75.8	1,651,582	20,305
2021-2022	4,153,558	6,360,309	64.9	2,101,415	39.7	833,008	2,113,285	80.3	1,696,670	2,145,609	74.5	1,599,489	23,791
2022-2023	4,334,938	6,303,825	68.4	2,095,469	44.8	938,769	2,096,038	83.1	1,743,853	2,110,318	77.2	1,628,295	24,521
2023-2024	4,243,204	6,273,567	67.3	2,086,262	46.4	968,800	2,092,159	80.9	1,692,577	2,095,146	74.5	1,560,457	21,370
2024-2025 ^{3/}	3,996,767	6,250,893	63.6	2,078,607	44.4	922,004	2,082,995	76.6	1,595,649	2,089,291	69.9	1,460,219	18,895

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023.

2/ Se refiere a aquellos alumnos que rebasan los cinco años de edad. El crecimiento de alumnos en situación de extraedad registrado en el ciclo escolar 2006-2007 corresponde al decreto de obligatoriedad de cursar segundo y tercer grado de preescolar.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Matrícula y maestros en educación media superior total por tipo de control y servicio^{1/}

Ciclo escolar	Total	Profesional técnica			Bachillerato				
		Por tipo de control ^{2/}			Por tipo de control ^{2/}			Por tipo de servicio	
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	General	Tecnológico
MATRÍCULA ^{3/}									
(Miles)									
2002-2003	3,295.3	359.2	286.9	72.3	2,936.1	2,297.1	639.0	1,977.5	958.7
2003-2004	3,443.7	359.9	290.1	69.8	3,083.8	2,425.6	658.2	2,078.8	1,005.0
2004-2005	3,547.9	362.8	299.1	63.8	3,185.1	2,520.4	664.7	2,146.1	1,039.0
2005-2006	3,658.8	357.2	296.2	61.0	3,301.6	2,628.3	673.3	2,223.2	1,078.4
2006-2007	3,742.9	352.5	293.8	58.7	3,390.4	2,705.5	684.9	2,273.8	1,116.7
2007-2008	3,830.0	358.6	302.0	56.7	3,471.4	2,792.1	679.3	2,323.5	1,147.9
2008-2009	3,923.8	367.0	314.0	52.9	3,556.9	2,884.4	672.5	2,378.7	1,178.2
2009-2010	4,054.7	372.9	320.4	52.5	3,681.8	3,015.9	665.9	2,446.9	1,235.0
2010-2011	4,187.5	376.1	321.0	55.1	3,811.5	3,133.2	678.3	2,522.7	1,288.7
2011-2012	4,333.6	383.5	326.8	56.6	3,950.1	3,249.1	701.0	2,618.9	1,331.2
2012-2013	4,443.8	386.5	330.7	55.8	4,057.3	3,341.3	715.9	2,698.6	1,358.7
2013-2014	4,682.3	79.5	23.8	55.7	4,602.8	3,729.7	873.1	2,896.8	1,706.1
2014-2015	5,017.3	72.3	23.2	49.1	4,944.9	4,065.2	879.7	3,175.9	1,769.0
2015-2016	5,286.9	68.6	23.4	45.2	5,218.3	4,310.8	907.4	3,395.7	1,822.6
2016-2017	5,484.6	66.5	23.5	43.0	5,418.1	4,472.9	945.2	3,556.6	1,861.5
2017-2018	5,640.8	64.7	23.6	41.1	5,576.1	4,595.9	980.2	3,691.0	1,885.1
2018-2019	5,608.2	62.7	23.8	38.9	5,545.5	4,563.3	982.2	3,654.0	1,891.5
2019-2020	5,544.6	60.7	25.7	35.0	5,483.9	4,560.0	923.9	3,616.4	1,867.5
2020-2021	5,353.5	52.9	25.4	27.5	5,300.6	4,531.6	769.0	3,459.2	1,841.4
2021-2022	5,230.6	51.0	24.3	26.7	5,179.6	4,450.1	729.5	3,381.1	1,798.5
2022-2023	5,379.9	52.2	23.2	29.0	5,327.7	4,554.4	773.3	3,478.5	1,849.2
2023-2024	5,508.6	48.6	21.2	27.4	5,460.0	4,660.2	799.8	3,585.2	1,874.8
2024-2025 ^{4/}	5,492.5	43.6	17.7	25.9	5,448.9	4,653.6	795.3	3,581.5	1,867.4
MAESTROS ^{5/}									
(Número)									
2002-2003	233,844	31,683	23,768	7,915	202,161	132,848	69,313	141,137	61,024
2003-2004	242,142	31,557	23,831	7,726	210,585	136,680	73,905	146,829	63,756
2004-2005	248,282	30,961	23,679	7,282	217,321	141,400	75,921	153,132	64,189
2005-2006	255,929	31,040	23,865	7,175	224,889	146,526	78,363	159,764	65,125
2006-2007	258,939	29,222	22,280	6,942	229,717	147,748	81,969	163,230	66,487
2007-2008	264,079	28,983	22,240	6,743	235,096	153,414	81,682	166,922	68,174
2008-2009	272,817	28,962	22,263	6,699	243,855	161,572	82,283	173,952	69,903
2009-2010	269,301	28,146	21,815	6,331	241,155	160,101	81,054	171,364	69,791
2010-2011	278,269	27,557	21,163	6,394	250,712	167,381	83,331	178,663	72,049
2011-2012	285,974	27,660	21,044	6,616	258,314	173,908	84,406	183,214	75,100
2012-2013	288,464	26,847	20,456	6,391	261,617	175,406	86,211	185,118	76,499
2013-2014	381,622	9,965	3,238	6,727	371,657	269,467	102,190	190,568	181,089
2014-2015	407,850	10,367	3,788	6,579	397,483	293,627	103,856	206,709	190,774
2015-2016	427,389	10,116	3,855	6,261	417,273	312,341	104,932	233,580	183,693
2016-2017	424,567	9,744	3,850	5,894	414,823	307,718	107,105	229,684	185,139
2017-2018	430,459	9,608	4,063	5,545	420,851	312,228	108,623	232,483	188,368
2018-2019	428,396	8,467	3,472	4,995	419,929	313,241	106,688	231,729	188,200
2019-2020	420,442	8,730	3,965	4,765	411,712	304,819	106,893	227,684	184,028
2020-2021	416,013	7,871	3,531	4,340	408,142	310,601	97,541	223,885	184,257
2021-2022	419,513	7,193	3,361	3,832	412,320	316,063	96,257	223,244	189,076
2022-2023	420,463	7,382	3,597	3,785	413,081	319,220	93,861	223,789	189,292
2023-2024	425,826	6,858	3,097	3,761	418,968	325,232	93,736	226,411	192,557
2024-2025 ^{4/}	423,587	6,362	2,857	3,505	417,225	322,351	94,874	225,061	192,164

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

3/ Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

5/ Se contabiliza de manera individual a los maestros que laboran en diferentes escuelas.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Matrícula en educación superior por tipo de control y servicio

(Miles de alumnos)

Concepto	Ciclo escolar																			
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
TOTAL ^{1/}	2,613.5	2,709.3	2,814.9	2,931.1	3,107.7	3,322.6	3,550.9	3,732.7	3,882.6	4,033.0	4,244.4	4,430.2	4,561.8	4,705.4	4,931.2	4,983.2	5,069.1	5,192.6	5,393.4	5,519.8
TOTAL ESCOLARIZADO	2,446.7	2,528.7	2,623.4	2,705.2	2,847.4	2,981.3	3,161.2	3,300.3	3,419.4	3,515.4	3,648.9	3,762.7	3,865.0	3,943.5	4,061.6	4,030.6	4,004.7	4,032.9	4,052.0	4,059.8
LICENCIATURA ESCOLARIZADA																				
Normal licenciatura	142.3	136.3	132.1	131.8	128.7	128.9	133.8	134.4	132.2	121.3	108.6	94.2	88.7	92.0	103.7	117.5	124.7	130.7	131.3	127.9
Por tipo de control																				
- Público ^{2/}	94.1	93.2	92.6	93.8	92.0	94.0	100.0	101.1	101.7	96.7	89.8	80.5	77.9	81.7	92.2	104.6	111.1	116.2	117.0	114.4
- Privado ^{3/}	48.2	43.2	39.5	38.0	36.7	34.9	33.8	33.4	30.5	24.6	18.8	13.8	10.8	10.3	11.5	12.9	13.6	14.5	14.3	13.5
Por tipo de servicio																				
- Preescolar	33.0	33.1	33.1	33.4	32.4	33.1	32.3	32.7	31.6	28.5	25.5	23.1	22.3	23.8	25.4	28.2	29.3	30.0	31.0	30.1
- Primaria	42.4	40.4	39.6	40.6	40.3	41.8	43.6	45.3	45.7	43.2	38.8	34.8	33.7	35.5	41.0	47.6	51.0	54.3	55.0	54.7
- Secundaria	46.7	44.3	41.1	39.6	38.1	36.2	38.9	37.4	36.2	31.6	27.7	22.8	19.0	19.6	22.9	25.4	27.9	29.5	28.4	26.7
- Especial	9.2	8.7	8.9	8.7	8.9	8.3	8.4	8.5	8.8	8.8	8.2	7.2	6.8	5.3	4.4	5.9	7.7	7.7	2.8	3.3
- Física	10.6	9.6	9.2	9.4	9.0	9.4	9.6	9.7	9.3	8.4	7.5	5.6	6.4	6.6	6.9	9.7	8.1	8.3	8.2	8.1
- Otros ^{4/}	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	1.0	0.8	0.7	0.8	0.9	0.8	0.5	1.2	3.0	0.6	0.6	0.9	5.9	5.1
Licenciatura universitaria y tecnología	2,150.6	2,230.3	2,317.0	2,387.9	2,522.2	2,644.2	2,798.5	2,936.0	3,038.0	3,157.0	3,302.8	3,429.6	3,536.3	3,610.7	3,710.0	3,674.0	3,642.1	3,667.1	3,678.3	3,690.2
Por tipo de control																				
- Público ^{2/}	1,467.0	1,513.4	1,568.1	1,620.7	1,735.1	1,839.9	1,948.4	2,060.3	2,156.1	2,257.9	2,369.9	2,455.5	2,512.6	2,571.9	2,627.8	2,655.3	2,627.6	2,619.0	2,617.3	2,632.6
- Privado ^{3/}	683.5	717.0	748.9	767.3	787.2	804.3	850.1	875.7	901.9	899.0	932.9	974.0	1,023.8	1,038.8	1,082.1	1,018.8	1,014.6	1,048.1	1,061.0	1,057.5
Por áreas de la ciencia																				
- Exactas y naturales	45.5	46.1	49.8	53.1	66.7	69.0	178.0	177.0	175.7	178.1	180.9	182.1	111.4	115.9	120.6	125.2	124.9	121.7	114.7	109.4
- De la salud	192.9	208.9	217.0	236.5	244.5	265.7	277.5	303.0	338.2	366.7	401.6	430.8	475.9	492.7	513.3	519.1	548.3	578.2	593.0	610.7
- Agropecuarias	54.4	55.3	58.5	59.8	62.1	66.4	63.9	69.3	74.2	80.2	86.3	93.3	101.6	106.3	111.1	110.8	106.9	115.5	121.7	127.4
- Sociales y administrativas	1,008.4	1,042.0	1,073.2	1,085.7	1,112.2	1,161.0	1,225.7	1,237.9	1,273.0	1,292.2	1,343.3	1,398.2	1,365.1	1,378.1	1,405.7	1,366.4	1,326.5	1,304.3	1,288.7	1,275.2
- Ingeniería y tecnología	714.8	738.6	770.1	800.4	874.6	907.8	803.0	853.6	894.5	939.8	991.5	1,029.4	1,105.4	1,127.7	1,146.7	1,135.2	1,109.6	1,103.4	1,095.5	1,095.0
- Educación y humanidades	133.6	139.4	148.5	152.3	162.2	174.2	250.3	295.3	302.4	300.0	299.2	295.7	377.0	390.0	412.7	417.3	426.0	444.1	464.6	472.5
Por tipo de servicio																				
- Universitaria	1,390.3	1,445.6	1,497.1	1,534.4	1,581.0	1,667.4	1,817.4	1,905.4	1,987.8	2,039.1	2,130.4	2,218.1	2,319.5	2,367.1	2,442.7	2,413.7	2,407.7	2,442.0	2,468.1	2,485.8
- Tecnológica	760.3	784.7	819.9	853.5	941.3	976.8	981.0	1,030.6	1,070.2	1,117.8	1,172.4	1,211.5	1,216.8	1,243.6	1,267.2	1,260.4	1,234.5	1,225.0	1,210.2	1,204.4
LICENCIATURA NO ESCOLARIZADA	148.2	159.0	167.4	199.5	227.4	298.6	342.4	378.9	397.9	440.7	504.6	572.3	584.8	641.4	735.0	788.4	880.6	956.9	1,116.9	1,223.3
POSGRADO ESCOLARIZADO	153.9	162.0	174.3	185.5	196.4	208.2	228.9	229.9	229.2	237.1	237.6	238.9	239.9	240.8	248.0	239.1	237.8	235.2	242.4	241.6
Por tipo de control																				
- Público ^{2/}	86.0	88.3	88.4	95.0	101.8	103.3	110.1	113.0	114.9	119.9	119.6	119.7	119.9	119.8	121.5	121.7	128.0	127.3	136.4	136.1
- Privado ^{3/}	67.9	73.7	85.9	90.5	94.6	104.9	118.9	116.9	114.3	117.2	118.0	119.2	120.0	121.1	126.5	117.4	109.8	107.8	106.0	105.5
Por grado de estudio																				
- Maestría	108.7	112.0	120.9	127.2	135.7	144.6	159.5	159.1	155.1	158.8	160.6	159.4	158.2	156.1	158.2	150.5	141.6	134.1	134.3	130.8
- Doctorado	13.5	15.1	16.7	18.5	20.9	23.1	26.1	27.2	29.4	31.4	30.6	30.7	32.2	33.3	35.1	34.8	35.9	37.0	38.0	39.3
- Especialización	31.7	34.9	36.6	39.8	39.8	40.5	43.4	43.6	44.8	47.0	46.4	48.7	49.6	51.4	54.7	53.8	60.3	64.1	70.1	71.5
POSGRADO NO ESCOLARIZADO	18.6	21.6	24.1	26.3	32.9	42.8	47.3	53.4	65.4	76.9	90.8	95.2	112.0	120.4	136.6	164.2	183.9	202.8	224.5	236.8

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Incluye modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

2/ Se refiere al control administrativo de las escuelas con sostenimiento federal, estatal y autónomo.

3/ Se refiere a las escuelas que se financian con recursos de fuentes particular y subsidio.

4/ Incluye Inicial, Artística, Docencia y Tecnológica.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.plameaction.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Maestros en educación superior total por tipo de control^{1/}

(Número)

Ciclo escolar	Total	Normal licenciatura			Licenciatura universitaria y tecnológica			Posgrado		
		Total	Público ^{2/}	Privado ^{3/}	Total	Público ^{3/}	Privado ^{3/}	Total	Público ^{3/}	Privado ^{3/}
2001-2002	219,804	17,676	11,247	6,429	182,594	112,285	70,309	19,534	12,733	6,801
2002-2003	231,558	17,280	10,988	6,292	192,593	117,897	74,696	21,685	14,253	7,432
2003-2004	241,236	17,368	10,916	6,452	200,254	120,431	79,823	23,614	15,441	8,173
2004-2005	251,740	16,831	10,868	5,963	206,903	126,549	80,354	28,006	18,295	9,711
2005-2006	261,889	15,366	10,225	5,141	213,341	130,310	83,031	33,182	21,395	11,787
2006-2007	274,618	15,635	10,851	4,784	222,704	134,265	88,439	36,279	22,665	13,614
2007-2008	285,958	15,764	11,019	4,745	234,297	143,206	91,091	35,897	22,568	13,329
2008-2009	291,268	15,462	10,978	4,484	238,911	143,558	95,353	36,895	22,067	14,828
2009-2010	309,952	15,335	10,957	4,378	255,988	153,546	102,442	38,629	22,698	15,931
2010-2011	315,179	15,501	11,298	4,203	261,652	156,164	105,488	38,026	21,414	16,612
2011-2012	342,269	16,329	11,833	4,496	279,666	164,862	114,804	46,274	24,498	21,776
2012-2013	352,007	16,956	11,957	4,999	287,464	171,967	115,497	47,587	25,096	22,491
2013-2014	348,922	16,477	12,285	4,192	283,228	168,834	114,394	49,217	26,841	22,376
2014-2015	417,134	16,231	12,303	3,928	337,675	196,756	140,919	63,228	31,896	31,332
2015-2016	452,969	15,602	12,097	3,505	365,626	205,583	160,043	71,741	34,767	36,974
2016-2017	460,234	14,730	11,822	2,908	371,590	206,862	164,728	73,914	35,958	37,956
2017-2018	466,191	13,922	11,472	2,450	376,259	205,768	170,491	76,010	34,312	41,698
2018-2019	486,804	14,480	12,014	2,466	386,795	210,450	176,345	85,529	36,813	48,716
2019-2020	467,065	14,216	11,776	2,440	378,459	206,831	171,628	74,390	33,758	40,632
2020-2021	500,693	14,127	11,894	2,233	405,133	232,717	172,416	81,433	39,934	41,499
2022-2023	490,309	14,427	12,026	2,401	393,831	218,534	175,297	82,051	39,644	42,407
2023-2024	496,357	14,273	11,883	2,390	398,016	221,495	176,521	84,068	39,744	44,324
2024-2025 ^{4/}	519,190	14,887	12,486	2,401	400,113	221,880	178,233	104,190	51,469	52,721

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ Se refiere al control administrativo de las escuelas con sostenimiento federal, estatal y autónomo.

3/ Se refiere a las escuelas que se financian con recursos de fuentes particular y subsidio.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Matrícula y maestros en capacitación para el trabajo por tipo de control

Ciclo escolar	Matrícula (Miles de alumnos) ^{1/}			Maestros		
	Total ^{2/}	Público ^{3/}	Privado ^{4/}	Total	Público ^{3/}	Privado ^{4/}
2001-2002	1,092.3	662.1	430.2	34,798	10,669	24,129
2002-2003	1,232.8	810.5	422.3	35,311	11,200	24,111
2003-2004	1,179.7	745.7	434.0	34,453	11,524	22,929
2004-2005	1,121.3	712.6	408.7	34,026	11,141	22,885
2005-2006	1,227.3	781.2	446.1	35,248	11,258	23,990
2006-2007	1,304.5	817.5	487.0	34,819	12,010	22,809
2007-2008	1,477.9	903.3	574.6	36,401	14,014	22,387
2008-2009	1,376.7	996.2	380.5	38,050	15,809	22,241
2009-2010	1,477.3	1,070.5	406.8	39,300	15,865	23,435
2010-2011	1,488.5	1,101.7	386.8	40,599	16,649	23,950
2011-2012	1,614.3	1,225.2	389.1	41,222	17,405	23,817
2012-2013	1,657.9	1,307.0	350.9	42,738	19,311	23,427
2013-2014	1,711.7	1,388.6	323.1	42,788	20,442	22,346
2014-2015	1,805.1	1,507.1	298.0	43,963	22,385	21,578
2015-2016	1,872.3	1,587.1	285.2	41,001	20,601	20,400
2016-2017	1,804.3	1,538.3	266.0	42,666	21,459	21,207
2017-2018	1,946.9	1,686.1	260.8	42,860	22,143	20,717
2018-2019	1,984.5	1,732.4	252.1	41,648	22,302	19,346
2019-2020	1,715.6	1,518.4	197.2	39,832	24,017	15,815
2020-2021	1,336.3	1,190.2	146.1	33,291	20,050	13,241
2021-2022	1,532.1	1,361.3	170.8	36,266	22,980	13,286
2022-2023	1,939.0	1,773.4	165.6	35,528	22,910	12,618
2024-2024	2,153.9	1,982.6	171.3	36,413	24,734	11,679

1/ Este servicio educativo tiene una periodicidad de levantamiento de información estadística distinta a los niveles educativos.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Se refiere al control administrativo de las escuelas con sostenimiento federal, estatal y autónomo.

4/ Se refiere a la matrícula y maestros de las escuelas que se financian con recursos particulares.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Educación indígena

Ciclos escolares	Población indígena atendida por la Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe (DGEIIB) ^{1/}	Matrícula (Número de alumnos)		Maestros		Escuelas		Escuelas primarias con 6o. grado ^{2/}	Indicadores de la educación primaria indígena (%)			Libros de texto gratuitos en lenguas indígenas distribuidos
		Preescolar	Primaria	Preescolar	Primaria	Preescolar	Primaria		Eficiencia terminal	Abandono escolar	Reprobación	
2002-2003	1,247,697	305,125	837,296	14,383	34,062	8,856	9,470	8,073	78.4	3.1	11.6	1,413,969
2003-2004	1,273,138	317,664	840,910	14,705	34,664	8,992	9,620	8,283	79.0	3.1	10.7	1,743,910
2004-2005	1,298,798	343,779	837,143	15,054	34,911	9,096	9,691	8,435	83.8	3.1	9.8	1,729,865
2005-2006	1,303,806	360,140	838,792	15,566	34,990	9,146	9,726	8,615	85.1	2.4	9.2	1,703,215
2006-2007	1,332,411	379,874	836,866	16,037	35,374	9,267	9,795	9,128	82.2	3.0	8.4	1,685,312
2007-2008	1,310,820	382,036	838,683	16,599	35,697	9,408	9,881	9,316	84.0	2.4	8.4	1,527,050
2008-2009	1,350,977	383,006	841,151	17,035	36,105	9,468	9,918	9,411	87.9	2.3	8.0	1,629,354
2009-2010	1,285,052	383,027	840,683	17,268	36,228	9,547	9,966	9,511	89.2	1.7	7.3	3,337,480
2010-2011	1,306,797	389,137	844,081	17,887	36,397	9,581	10,009	9,602	88.9	1.5	6.8	2,183,393
2011-2012	1,309,890	398,188	850,360	17,889	36,379	9,607	10,062	9,703	88.9	1.3	5.6	1,814,596
2012-2013	1,303,751	407,346	847,519	18,220	36,588	9,673	10,113	9,810	89.8	1.8	2.2	1,623,288
2013-2014	1,293,770	407,533	834,572	18,241	36,246	9,656	10,102	9,822	92.6	1.0	1.8	4,038,392
2014-2015	1,288,096	411,140	827,628	18,599	36,809	9,673	10,133	9,881	97.1	1.0	2.1	8,567,100
2015-2016	1,271,084	412,830	818,349	18,818	36,952	9,804	10,180	9,953	97.0	1.2	2.0	7,151,071
2016-2017	1,277,374	423,344	808,046	19,031	37,030	9,838	10,195	9,989	96.7	1.5	3.3	4,365,204
2017-2018	1,252,059	412,186	797,525	19,067	37,017	9,797	10,233	9,983	96.5	1.1	2.2	6,540,705
2018-2019	1,229,943	396,755	793,566	19,125	36,992	9,826	10,275	10,059	94.9	0.9	1.9	4,754,919
2019-2020	1,233,298	399,851	789,635	19,640	37,940	9,875	10,288	n. d.	94.1	-0.5	0.9	2,685,875
2020-2021	1,232,663	400,045	792,432	19,492	37,404	9,880	10,308	10,132	96.9	-0.1	0.2	267,550
2021-2022	1,238,272	404,583	790,414	19,561	37,277	9,898	10,301	10,111	97.9	0.1	0.3	4,131,799
2022-2023	1,250,861	415,261	789,073	20,017	38,096	9,906	10,311	10,143	99.1	0.9	1.2	1,790,557
2023-2024	1,245,738	417,934	779,514	20,273	37,747	9,989	10,344	10,138	98.2	1.1	1.5	755,252
2024-2025 ^{2/3/}	1,220,125	403,957	769,855	20,897	38,686	9,991	10,322	10,102	n. d.	n. d.	n. d.	2,268,404

1/ La población atendida por la DGEIIB está compuesta por alumnas y alumnos de los niveles inicial indígena, preescolar indígena y primaria indígena, se considera población atendida porque recibe materiales educativos elaborados, editados y actualizados por la autoridad educativa federal.

2/ En cuanto a los libros de texto gratuitos en lenguas indígenas estos fueron distribuidos entre la población atendida por la DGEIIB y alumnas y alumnos de secundaria en escuelas generales, en escuelas de educación comunitaria y telesecundarias; por esto es por lo que se encuentra diferencia entre matrícula y cantidad de materiales.

3/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Educación para la vida y el trabajo^{1/}

Año	Población alfabetizada (Miles de personas) ^{2/}	Población analfabeta (Miles de personas) ^{3/}	Educación básica para jóvenes y adultos (Miles de personas) ^{4/5/}			Usuarios que concluyen nivel de educación básica para jóvenes y adultos (Miles de personas) ^{4/}			Número de plazas comunitarias en operación
			Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	
2001	154.1	6,043.4	732.8	293.5	439.3	454.7	168.6	286.1	80
2002	144.5	6,017.5	788.0	278.2	509.8	396.4	144.3	252.2	1,082
2003	114.4	5,986.1	923.1	283.8	639.3	441.0	155.4	285.6	1,846
2004	129.2	5,945.6	935.2	244.5	690.7	493.2	160.3	332.9	2,263
2005	111.3	5,865.6	1,695.6	423.9	1,271.7	488.0	161.1	326.8	2,351
2006	147.5	5,796.4	1,745.1	445.3	1,299.8	626.7	203.2	423.5	3,045
2007	122.4	5,724.3	1,604.8	492.6	1,112.2	584.4	186.8	397.7	3,144
2008	105.9	5,646.3	1,722.6	525.3	1,197.3	561.1	186.9	374.2	2,776
2009	109.4	5,559.1	1,738.4	525.7	1,212.7	536.0	179.7	356.3	2,517
2010 ^{6/}	115.3	5,432.0	1,799.0	541.9	1,257.1	572.0	184.3	387.7	2,509
2011	114.9	5,296.7	1,843.8	548.9	1,294.9	617.8	196.9	420.8	2,498
2012	119.3	5,145.4	1,841.3	544.8	1,296.5	695.2	214.3	480.9	2,459
2013	111.7	4,985.6	1,746.8	516.0	1,230.8	655.0	192.8	462.1	2,459
2014	184.4	4,812.2	1,814.0	547.9	1,266.1	666.7	197.5	469.1	2,496
2015	331.5	4,748.3	1,905.7	663.7	1,242.0	689.7	209.9	479.8	2,473
2016	265.3	4,680.8	3,272.9	1,452.7	1,820.2	1,841.7	828.7	1,013.0	2,543
2017	181.3	4,609.7	1,767.0	648.0	1,119.0	696.0	242.7	453.3	2,657
2018	265.6	4,535.1	1,681.2	603.3	1,077.9	698.0	241.0	457.0	2,684
2019	110.5	4,456.9	1,291.2	468.1	823.1	529.6	169.4	360.2	2,596
2020	22.5	4,400.7	721.0	258.4	462.6	137.2	43.1	94.1	2,591
2021	48.1	4,318.9	996.5	341.6	654.9	322.8	98.7	224.1	2,577
2022	46.7	4,239.0	1,106.4	380.8	725.6	433.9	143.6	290.3	2,646
2023	35.2	4,170.4	1,196.8	434.1	762.7	503.4	186.5	316.9	2,644
2024	33.6	4,127.4	1,278.3	459.1	819.2	617.7	239.7	378.0	2,611
2025 ^{p/}	31.7	3,842.6	532.3	177.0	355.3	233.8	91.6	142.2	2,610

1/ Datos de enero a diciembre de cada año. Para 2021, la población alfabetizada (nivel inicial) y las conclusiones corresponden a las metas programadas, los datos de registrados son estimados, así como la población analfabeta.

2/ Personas que fueron alfabetizadas (Usuarios que Concluyen Nivel (UCN), nivel Inicial) por los servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

3/ Estimaciones al 31 de diciembre de cada año. De 2000 a 2018 estimada con base en la interpolación de los porcentajes entre los Censos 1980 - 1990 - 2000 - Censo 2005 - estimación del INEA al 31 de diciembre de 2009 (con base en el Censo 2010) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2014 (con base en la Encuesta Intercensal 2015) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2019 (con base en el Censo 2020). De 2019 a 2024, estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2020-2070 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2024), SEP; logros y metas del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Censo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

4/ A partir del año 2016 se incluye en el INEA el Programa Especial de Certificación (PEC). La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

5/ Hasta 2004 se consideró el promedio mensual de atención durante el periodo. A partir de 2005 corresponde al número de educandos registrados en el INEA.

6/ De la población alfabetizada del año 2010, se realizó un ajuste de cifras en el tablero de INEA-Números.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.gob.mx/inea>

Recursos financieros para promover el deporte

Años	Presupuesto ejercido por organismo (Millones de pesos)		
	Total	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Comité Olímpico Mexicano (COM) ^{p/}
2007	1,471.0	1,439.3	31.7
2008	1,526.7	1,464.8	61.9
2009	2,657.0	2,600.6	56.4
2010	3,816.7	3,783.4	33.3
2011	5,364.8	5,311.8	53.0
2012	5,271.0	5,204.4	66.6
2013	6,377.6	6,241.3	136.3
2014	4,031.5	3,862.6	168.9
2015	3,273.4	3,138.9	134.5
2016	2,811.0	2,769.3	37.1
2017	2,051.4	2,005.6	45.8
2018	2,138.8	2,073.5	65.3
2019	2,198.5	2,177.8	20.7
2020	2,154.7	2,154.7	0.0
2021	2,329.5	2,328.1	1.4
2022	1,956.1	1,956.1	0.0
2023	2,981.9	2,886.3	95.6
2024	2,588.8	2,559.2	29.6
2025 ^{p/}	1,439.5	1,439.5	0.0

1/ Presupuesto entregado a este organismo a través de la CONADE.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

www.conade.gob.mx

Sistema de competencias deportivas^{1/} (Número)

Años	Población escolar con activación física ^{2/}	Población de 18 años y más que practica deporte social ^{3/}	Participantes en eventos deportivos nacionales						Indígenas y Autóctonos	
			Regional ^{4/}	Olimpiada Nacional	Paralimpiada Nacional	Juegos Deportivos Nacionales de:		Universiada Nacional ^{5/}		Populares
						Primaria	Secundaria	Educación Media Superior		
2010						2,932		3,098		913
2011						4,071		3,067		892
2012						4,132		3,737		1,068
2013						4,042		3,786		1,218
2014	465,069	36,286,058	27,731	22,722	2,035	4,880	2,665	4,510	104,179	1,339
2015	1,393,677	35,790,511	28,128	24,599	2,110	8,000	4,000	4,000	106,173	1,400
2016	4,000,020	36,629,312	17,295	27,000	3,000	4,155	3,382	4,485	80,000	1,668
2017	0	37,225,384	17,800	13,440	1,977	4,442	4,485	4,209	94,277	500
2018	340,000	38,856,716	18,086	16,500	2,091	4,716	3,860	4,456	77,087	898
2019	0	38,787,660	22,302	15,433	2,135	5,541	3,840	4,609	50,222	930
				18,549	2,135		4,786		63,992	
2020 ^{6/}	0	39,368,919	9,500	0	0	0	0	0	64,708	0
2021	0	39,898,776	7,202	18,679	2,573	0	0	0	59,570	598
2022	0	0	30,342	30,379	3,370	0	0	0	61,219	1,230
2023	0	42,658,682	31,074	29,958	3,684	0	0	0	61,462	1,369
2024	0	0	0	22,652	2,159	0	0	4,076	0	1,245
2025 ^{7/}	0	0	0	26,700	2,000	7,557	7,445	6,408	0	1,150

1/ Se reportan cifras a partir del año en que se sistematizó su registro.

2/ Se refiere a la población atendida en la educación básica a través de la evaluación de la capacidad funcional. Cabe mencionar, que actualmente se realizan Diagnósticos Físicos en lugar de las Evaluaciones. A partir de 2014, únicamente se reporta la población escolar correspondiente al ejercicio anual, ya que anteriormente en el Programa Nacional de Activación Física se reportaba también a población no escolarizada.

3/ Se refiere a la población de 18 años y más de edad que realiza cualquier actividad física o deportiva con objetivos recreativos, de salud, diversión o competitivos, de manera organizada o libre. De acuerdo al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte publicado el 30 de abril de 2014, la línea base es el año 2014 con 43.6% de la población de 18 años y más, activos físicamente. Medio de verificación: INEGI, encuesta realizada en hogares.

4/ Es la etapa selectiva para llegar a la Olimpiada Nacional. En 2017, no se otorgó apoyo económico para la etapa regional.

5/ Incluye la etapa selectiva.

6/ Como consecuencia del inicio de la etapa de contingencia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), notificada por la Secretaría de Salud, todos los eventos deportivos fueron pospuestos y reprogramados al siguiente ejercicio fiscal. Únicamente se logró realizar parte de la etapa Regional 2020. En 2024 se reanudan actividades de Juegos Escolares Nivel Medio Superior, sin la participación de CONADE. En 2025 se reanudan actividades en Juegos Escolares Nivel Básico Primaria y Secundaria y Media Superior con la participación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

7/ Cifras al mes de junio 2025. Se destaca que algunos eventos están en proceso de organización, por ello se reporta en cero.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

www.conade.gob.mx

Indicadores de alta competencia deportiva (Número)

Años	Becas otorgadas				Deporte selectivo (Prospectos atendidos) ^{1/}	Medallas obtenidas en competencias olímpicas ^{2/}			Medallas obtenidas en competencias paralímpicas ^{2/}				Deportistas atendidos con medicina deportiva ^{3/}		
	Deporte convencional		Deporte adaptado	Gasto ejercido (Millones de pesos)		Talento deportivos	Deporte adaptado	Oro	Plata	Bronce	Atletismo	Natación		Levantamiento de pesas	Judo
	Académicas	Económicas													
2000	343	2.149		18	6.500	1.547	1	2	3	20	11	2		22.362	
2001	326	2.026		15	5.631	1.669								12.977	
2002	340	1.991		22	5.138	1.800								27.657	
2003	239	1.948		25	5.417	2.000								57.439	
2004	216	2.089		30	6.803	2.027		3	1	17	14	3		63.643	
2005	307	2.498		30	7.277	4.281								77.237	
2006	288	2.772		27	6.916	830								56.896	
2007	211	2.778		28	7.300	1.611								17.520	
2008	275	2.897		32	9.470	1.127	2		1	7	8	3	2	48.768	
2009	234	2.265	194	29	9.950	1.956								41.585	
2010	169	2.115	189	30	10.243	263								36.989	
2011	125	1.939	395	36	10.760	393								44.447	
2012	84	2.344	260	40	11.298	80	1	3	3	9	9	2	1	40.095	
2013	69	2.191	228	38	11.298	80								42.804	
2014	75	3.567	339	49	5.625	1.202								49.169	
2015	63	2.263	470	41	7.755	1.946								56.388	
2016	77	2.222	522	37	6.087	1.944			2	6	4	3	2	47.054	
2017	107	1.993	544	33	6.121	1.328		3						67.974	
2018	50	1.560	431	37	3.182	1.096								51.516	
2019	0	1.559	485	27	2.477	692								22.563	
2020	0	1.230	306	24	6.275	1.145								21.184	
2021	0	1.035	271	23	7.692	1.200			4	8	10	1	2	60.091	
2022	0	2.012	454	216	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	76.340	
2023	0	2.285	587	241	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	31.655	
2024	0	2.468	535	265	0	0	0	3	2	6	7	2	0	88.965	
2025 ^{4/}	0	1.871	483	117	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	26.567	

1/ Las cifras son proyectadas anuales por alcanzar (Deporte Selectivo), esto debido a que a la fecha no se ha convenido algún apoyo. En referencia a la modalidad de atención a Deportistas Talentos Deportivos y Deporte Adaptado, se señala que a partir del ejercicio 2020 esta estrategia de trabajo desaparece y se establece una nueva estrategia de trabajo denominado "Programa de Seguimiento a Deportistas en Formación y Desarrollo hacia el Alto Rendimiento" (PRODEFAR).

Para el ejercicio fiscal 2022, no se reportan avances para este indicador, toda vez que no se convino algún apoyo; por otra parte, es importante señalar que los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte a partir de este año son los encargados de cubrir de manera directa las necesidades de personal técnico metodológico, con el propósito de operar el proceso administrativo y de seguimiento a deportistas para su iniciación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento, lo cual les permitirá desarrollar sus programas de trabajo acorde a sus necesidades, motivo por el cual para los siguientes ejercicios fiscales 2023 y 2024 no se reportaran avances.

2/ Se realizan cada cuatro años.

3/ A partir de 2007, la meta incluye únicamente a los deportistas atendidos en el Centro Nacional de Medicina y Ciencias Aplicadas del Deporte en sus unidades Sur (Tlalpan) y Centro Oriente (CEPAMEX), no considerando las metas de los Centros Estatales de Medicina y Ciencias Aplicadas del Deporte, por depender administrativamente de los gobiernos estatales. A partir de 2008, se incluyeron las metas del Área Médica del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento de la CONADE.

4/ Cifras al 30 de junio de 2025.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

www.conade.gob.mx

Membresía del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (Personas)

Año	Total de miembros del SNII ^{1/}	Por categoría y nivel				Por área de la ciencia ^{2/}								
		Candi- dato a In- vestiga- dor	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	I Físico- matemá- ticas y ciencias de la tierra	II Biología y química	III Me- dicina y cien- cias de la salud	IV Humani- dades y ciencias de la conducta	V Humani- dades	VI Bio- tecnología y cien- cias agro- pecuarias	VII Ciencias de agricultura, agropecua- rias, forestales y de ecosiste- mas	VIII Inge- nierías y desarrollo tecnoló- gico	IX Inter- discipli- naria
2007	13,485	2,386	7,567	2,429	1,103	2,277	2,179	1,429	2,169		1,586		1,991	
2008	14,681	2,589	8,165	2,814	1,113	2,478	2,443	1,445	2,326		1,711		2,091	
2009	15,565	2,706	8,567	3,057	1,235	2,600	2,704	1,440	2,394		1,720		2,238	
2010	16,600	3,048	8,972	3,172	1,408	2,708	2,905	1,592	2,465		1,866		2,448	
2011	17,639	3,390	9,577	3,135	1,537	2,854	3,084	1,758	2,622		1,993		2,641	
2012	18,554	3,604	10,059	3,311	1,580	3,004	3,160	1,914	2,773		2,177		2,779	
2013	19,747	3,712	10,758	3,576	1,701	3,201	3,359	2,035	2,918		2,327		2,910	
2014	21,358	3,991	11,673	3,852	1,842	3,459	3,703	2,239	3,125		2,443		3,047	
2015	23,316	4,574	12,774	3,965	2,003	3,780	3,988	2,511	3,381		2,613		3,370	
2016	25,072	5,044	13,708	4,222	2,098	3,994	4,084	2,847	3,735		2,842		3,587	
2017	27,186	5,817	14,662	4,452	2,255	4,245	4,266	3,247	4,032		3,163		3,931	
2018	28,633	6,548	15,145	4,572	2,368	4,412	4,321	3,399	4,263		3,479		4,148	
2019	30,548	7,489	15,988	4,578	2,493	4,708	4,525	3,556	4,453		3,807		4,454	
2020	33,165	8,727	17,091	4,763	2,584	4,979	4,912	3,825	4,584		4,409		4,729	
2021	35,178	9,168	18,351	4,968	2,691	5,153	5,295	3,933	5,045		4,853		4,962	
2022	36,624	8,064	20,504	5,182	2,874	5,196	5,241	4,076	244	5,265		5,011	5,041	113
2023	41,284	9,393	23,164	5,726	3,001	5,688	6,497	4,466	1,934	4,355		5,164	5,051	699
2024	43,923	11,137	23,456	6,119	3,211	5,846	6,762	4,750	1,817	4,969		5,470	5,056	1,112
2025 ^{3/}	44,835	11,083	23,499	6,828	3,425	5,766	6,909	4,671	2,043	5,022		5,459	5,072	1,375

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://sechti.mx/>

Becas y otros apoyos por modalidad de la SECIHTI

(Número de becas y otros apoyos)

Conceptualización	Nacionales										Al extranjero					Total		
	Posgrado ^{1/}	Formación ^{2/}	Movilidad	Consolidación			Vinculación	Inclusión		Otros apoyos complementarios ^{5/}	Posgrado ^{4/}	Consolidación		Vinculación	Otros apoyos ^{6/}			
				Estancias posdoctorales ^{3/}	Estancias para personas indígenas	Estancias Subtías		Reparaciones y retenciones	Estancias Técnicas ^{4/}			Madres Mexicanas	Personas indígenas				Estancias posdoctorales	Estancias Subtías
Becas Administradas	73,799			745	6	66	41	68	2,693	289	115	6,184	490	199	29	9	84,733	
	73,860			1,327	12	59	83	68	2,510	567	101	5,439	389	160	29	5	84,599	
	73,867			1,563	12	33	41	34	3,440	815	5	3,935	376	59	29	2	84,201	
	71,387			2,412	12	23	1		3,474	610	18	2,902	203	30			81,272	
	74,393	225		4,071	61	59	8	34	5,436	167	288	2,375	74	53			87,254	
	78,321	166		4,539	35	85	14	66	4,471	622	200	2,110	10	76	27		90,942	
79,558	286		4,738	123	92	19	64	5,340	418	22	2,221		79	16		93,376		
2025 ^{7/}	62,600	145		4,861	94	58	13	32	3,052	11		1,828		50	27		72,771	
Becas vigentes	53,540		1,877	770	6	35	41	34	1,915	284	94	4,005	278	122		3,748	3	66,755
	53,080		204	627	12	24	41	34	1,660	232		3,035	237	38	9	1,188	2	60,373
	52,757			931	12	9			2,443	370	280	2,308	139	21	8		59,291	
	49,968			1,541	6	14	1		2,633	615	861	1,737	64	10			57,450	
	53,338	150		3,598	32	51	7	34	3,181	81	1819	1,684	10	46			64,031	
	57,860	127		3,983	44	34	7	32	3,012	31	714	1,516		29			67,389	
57,999	169		4,112	94	58	12	32	3,100	58		1,843	50				67,527		
2025 ^{7/}	55,959	138		4,733	94	48	11	32	2,647	57		1,657		37	27		65,440	
Becas nuevos	24,275		1,877	773	6	35	42	34	1,064	268	115	1,574	313	124	29	3,748	5	34,282
	22,710		1,659	667	6	25	50	34	754	508	7	1,309	252	41	30	3,440	3	31,495
	22,472		9	967		9			1,633	538	280	597	156	31	2	22		26,726
	21,863			1,541		14	1		1,449	573	10	861	64				26,505	
	25,732	156		3,552	32	51	7	34	1,646	48	2,131	629	8	46			34,010	
	26,915	25	42	2,262	33	34	7		1,408	415	1,431	428		30	27	24	33,081	
2024	24,371	101		722	71	58	13		1,421	418	1,759	750	49				29,713	
2025 ^{7/}	7,473			698						11		38			77		8,247	

1/ De 2018 a 2021 incluye becas de posgrado apoyadas a través del Fondo Securitá Conacyt-SINER Hidrocarburos

2/ Se refiere a becas de Licenciatura en los Centros Públicos de Investigación coordinados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

3/ Incluye estancias posdoctorales SINER de 2018 a 2019 y estancias posdoctorales en el tema de COVID de 2020 a 2021.

4/ Se refiere a estancias técnicas de japoneses en instituciones nacionales.

5/ Las becas administradas incluyen: Apoyos complementarios para maestros y doctores en la industria (2018-2019); Programa Interinstitucional de Especialidad en Sobremnas Alimentarias y Gestión de Incidencia Local Estratégica (PES AGILES) (2022-2023); Discapacidad (2019-2024) y Paternidad y maternidad (2025).

Las becas vigentes incluyen: Apoyos complementarios para maestros y doctores en la industria (2018); Discapacidad (2020-2023); Paternidad y maternidad (2022-2023); Mujeres madres jefas de familia (2020-2022) y Personas indígenas (2022-2023).

Las becas nuevas incluyen: Apoyos complementarios para maestros y doctores en la industria (2018); PES AGILES (2022); Licenciaturas en CPI coordinados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (2023-2024); Discapacidad (2019-2024); Paternidad y maternidad (2022-2024); Mujeres madres jefas de familia (2020-2024) y Personas indígenas (2022).

6/ Se refiere a becas en el área de salud.

7/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://sechta.mx/>

Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por ramo administrativo^{1/}

Año	Total ^{2/} (A precios corrientes)	Por ramo administrativo										Otros ramos administrativos ^{6/}	GFCyT/PIB %
		Educación Pública	Energía ^{3/}	Agricultura y Desarrollo Rural	Salud ^{4/}	Economía	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Marina	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación			
										Secretaría	Centros Públicos de Investigación ^{5/}		
2007	35.831.7	12,093.0	5,308.9	2,337.2	2,621.0	1,453.0	600.0	118.2	242.3	5,780.7	5,184.2	93.3	0.30
2008	43.829.2	12,896.0	6,660.6	2,530.1	4,084.6	2,324.5	587.6	166.0	394.2	8,240.7	5,707.4	237.7	0.34
2009	45.973.6	13,523.2	5,996.6	2,383.1	4,216.6	1,448.5	625.2	112.9	370.4	10,554.4	6,365.3	177.5	0.36
2010	54.436.4	15,848.3	9,561.4	2,539.8	4,093.4	1,807.8	737.1	140.5	391.9	11,922.2	7,082.6	311.4	0.39
2011	58.809.9	16,136.0	10,695.6	2,621.7	5,213.8	2,047.6	505.1	177.0	463.5	13,170.3	7,548.2	231.2	0.39
2012	62.952.1	18,173.5	10,862.9	3,048.6	4,421.0	1,967.9	738.5	188.6	611.1	14,114.1	8,440.4	385.6	0.38
2013	68.316.5	17,628.7	10,641.2	3,356.5	5,887.2	1,551.4	645.5	231.5	536.4	18,421.3	9,089.2	327.7	0.40
2014	83.550.5	20,061.3	12,693.1	7,089.6	6,070.6	2,130.1	812.3	316.3	382.9	23,903.5	9,756.7	334.1	0.46
2015 ^{7/}	85.165.8	21,107.3	11,165.0	7,491.8	6,426.6	2,013.0	837.3	322.8	139.6	25,109.3	10,164.0	389.2	0.44
2016	84.184.3	22,688.8	9,152.0	6,661.4	6,879.6	1,895.2	729.6	327.6	205.9	25,180.5	10,069.5	394.3	0.41
2017	86.214.8	31,154.5	7,851.8	6,958.0	6,735.0	1,600.0	765.3	318.3	341.3	21,398.6	8,604.4	487.7	0.38
2018	88.515.7	32,720.3	8,046.6	6,695.6	7,289.6	1,779.7	739.7	282.2	171.5	21,512.4	8,756.8	521.3	0.37
2019	88.688.3	37,937.9	8,421.3	4,619.4	7,153.2	1,510.5	490.0	272.7	210.5	19,582.8	8,007.7	482.2	0.35
2020	98.147.6	43,662.3	7,417.8	3,954.9	7,755.3	1,044.6	505.0	205.5	238.8	19,847.5	9,076.6	4,439.4	0.41
2021	100.612.4	47,007.0	5,812.1	4,006.8	8,257.1	1,234.3	462.6	233.1	142.0	20,262.0	11,275.3	1,920.1	0.38
2022	106.900.7	49,632.3	6,767.5	4,354.2	9,122.1	1,286.6	495.6	217.7	177.2	22,563.9	9,856.3	2,427.2	0.36
2023 ^{8/}	127.463.2	52,194.9	14,337.8	4,544.6	10,257.6	1,419.6	547.1	276.9	198.7	26,207.7	14,799.0	2,679.2	0.40
2024	149.961.3	55,300.8	27,862.0	4,650.3	11,315.4	2,055.3	703.8	262.4	194.8	28,259.1	16,323.9	3,033.5	0.44
2025	155.516.8	82,867.3	11,380.0	4,696.6	11,715.5	1,760.8	643.4	164.9	189.5	26,377.0	9,926.7	5,795.1	0.45

1/ Hasta 2024, la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECHTI) al Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2025 la información corresponde a la revisión hecha por la SECHTI al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ De 2011 a 2020 incluye los recursos asignados a los Fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética.

4/ A partir de 2024 incluye la unidad responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (UMSS-BIENESTAR)" sectorizada en el Ramo Administrativo 47 Entidades no Sectorizadas, que hasta 2023 eran los Hospitales Regionales de Alta Especialización, sectorizados en el Ramo Administrativo 12 Salud.

5/ Los datos aúptos que se presentan para 2021, 2023 y 2024 se deben principalmente a que el presupuesto aprobado al INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fue de 884.1 millones de pesos, 1,183.6 millones de pesos y 2,034.8 millones de pesos, respectivamente, mientras que su presupuesto ejercido para esos años fue de 3,222 millones de pesos, 6,054.9 millones de pesos y 7,023.1 millones de pesos, respectivamente. Cifras verificadas en Cuenta Pública.

6/ Incluye los ramos administrativos, 05 Relaciones Exteriores y 21 Turismo. Incluye al Centro Nacional de Prevención de Desastres, sectorizado en el Ramo 04 Gobernación y que a partir de 2019 se sectoriza en el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana. Incluye al Instituto Nacional de Ciencias Penales sectorizado el Ramo 17 Procuraduría General de la República y que a partir de 2019 se constituye en un órgano autónomo denominado y cambia a Ramo 49 Fiscalía General de la República. A partir de 2012 incluye al Ramo 07 Defensa Nacional. A partir de 2017 incluye al Ramo 48 Cultura. A partir de 2020 incluye a la Comisión Federal de Electricidad. A partir de 2025 la Agencia Espacial Mexicana, sectorizada en el Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) sectorizado en el Ramo 38 Humanidades, Tecnologías e Innovación, se sectorizan en el Ramo 55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

7/ Cifra del rubro Centros públicos de investigación revisada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECHTI).

8/ Cifra del rubro Energía revisada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://sechti.mx/>

Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por objetivo socioeconómico^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Total (A precios corrientes) 3/	Administración Pública Federal		Por objetivo socioeconómico 2/										Avance general del cono- cimiento FGU 4/	Avance general del conociem- to, otras fuentes no FGU 4/	Defensa
		Central	Paraestatal	Exploración y explotación de la Tierra	Medio ambiente	Exploración y explotación del espacio	Transporte, telecomuni- cación y otras infraestruc- turas	Energía	Producción y tecnología industrial	Salud	Agricultura	Cultura, recreación, religión y medios de comunicación	Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales			
2007	35,831.7	3,122.9	32,708.8	1,802.1	463.7	0.0	118.2	5,308.9	3,369.1	2,621.0	1,347.7	0.0	956.0	14,064.2	5,780.7	0.0
2008	43,829.2	5,662.3	38,166.8	2,031.6	482.9	0.0	166.0	6,660.6	4,532.8	4,084.6	1,355.4	172.1	1,161.2	14,941.5	8,240.7	0.0
2009	45,973.6	4,292.5	41,681.1	2,158.1	500.2	0.0	112.9	5,996.6	4,033.9	4,216.6	1,588.8	208.5	1,213.2	15,390.4	10,554.4	0.0
2010	54,436.4	5,060.2	49,376.2	2,265.5	559.9	0.0	140.5	9,561.4	4,793.0	4,093.4	1,494.0	175.3	1,392.3	18,038.7	11,922.2	0.0
2011	58,809.9	5,383.8	53,426.1	2,315.3	603.1	0.0	177.0	10,695.6	5,090.6	5,213.8	1,531.6	250.8	1,443.6	18,318.2	13,170.3	0.0
2012	62,952.1	10,157.9	52,794.2	2,732.0	762.2	0.0	188.6	10,862.9	5,465.4	4,421.0	1,915.2	213.5	1,632.9	20,575.5	14,114.1	69.0
2013	68,316.5	9,622.8	58,693.7	2,968.6	589.5	60.9	170.6	10,641.2	5,137.5	5,887.2	2,032.4	213.3	1,730.0	20,359.9	18,421.3	104.2
2014	83,550.5	14,407.9	69,142.6	3,097.6	626.1	104.7	211.7	12,693.1	6,106.1	6,070.6	5,358.6	243.1	1,928.2	23,109.8	23,903.5	97.5
2015 5/	85,165.8	12,725.6	72,440.2	2,672.0	666.4	107.3	215.6	11,165.0	6,220.3	6,426.6	5,984.4	266.7	2,135.3	24,100.7	25,109.3	96.3
2016	84,184.3	10,835.4	73,348.9	2,728.8	663.6	93.0	234.6	9,152.0	5,957.6	6,879.6	4,730.2	228.7	2,207.8	26,045.4	25,180.5	82.7
2017	86,214.8	12,143.7	74,071.1	2,599.8	692.9	93.8	224.5	7,851.8	5,075.6	6,735.0	4,943.6	126.3	1,796.8	34,596.6	21,398.6	79.4
2018	88,515.7	14,302.0	74,213.8	2,489.5	678.9	81.2	201.0	8,046.6	5,109.8	7,289.6	4,648.4	163.9	1,920.4	36,298.1	21,512.4	75.8
2019	88,688.3	16,024.1	72,664.1	2,420.5	553.0	111.6	161.1	8,421.3	4,286.8	7,153.2	2,560.1	152.9	1,818.6	41,363.6	19,582.8	102.7
2020	98,147.6	14,981.3	83,166.3	2,387.8	589.6	52.7	152.9	11,420.3	5,019.3	7,755.3	1,922.7	128.3	1,767.3	46,999.2	19,847.5	104.7
2021	100,612.4	14,236.1	86,376.3	2,459.2	558.3	66.6	166.5	7,267.3	6,753.0	8,257.1	1,943.4	144.6	2,219.3	50,404.8	20,262.0	110.3
2022	106,900.7	15,210.2	91,690.6	2,636.6	604.7	52.0	165.7	8,731.7	5,206.3	9,422.1	2,171.1	169.8	2,136.8	53,235.9	22,563.9	104.1
2023 6/	127,463.2	23,795.0	103,668.2	2,930.9	648.1	69.6	207.3	16,447.5	9,760.6	10,257.6	2,230.5	195.0	2,519.4	55,874.0	26,207.7	115.0
2024	149,961.3	38,088.7	111,872.6	3,055.2	820.2	71.5	190.9	30,315.2	11,527.0	11,315.4	2,148.1	199.0	2,737.1	59,217.2	28,259.1	105.4
2025	155,516.8	42,109.6	113,407.3	2,788.6	656.1	70.0	164.9	13,981.0	8,265.2	11,715.5	2,135.3	177.8	2,232.9	86,832.1	26,377.0	140.6

1/ Hasta 2024, la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECHTI) al Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2025 la información corresponde a la revisión hecha por la SECHTI al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

2/ La clasificación y la nomenclatura de los objetivos socioeconómicos corresponden a la recomendación publicada en la versión 2015 de la Guía para la Colección y Reporte de Datos sobre Investigación Científica y Desarrollo Experimental (Manual Frascati) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

4/ El término FGU se refiere a los Fondos Generales Universitarios.

5/ Cifras de los rubros Paraestatal y Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales ajustadas por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

6/ Cifras de los rubros Central y Energía ajustadas por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciti.mx/>

Solicitud y concesión de patentes

Año	Patentes solicitadas ^{1/}											Patentes concedidas ^{2/}		
	Total	Nacio- nales	Extranjeras	Por sección								Total	Nacio- nales	Extranjeras
				Artículos de uso y consumo	Técnicas industriales diversas	Química y metalurgia	Textil y papel	Cons- trucción	Mecánica, iluminación, calefacción, armamento y voladuras	Física	Electri- cidad			
2005	14,436	584	13,852	4,446	2,351	3,196	364	481	729	1,433	1,436	8,098	131	7,967
2006	15,500	574	14,926	4,346	2,363	4,139	280	455	829	1,467	1,621	9,632	132	9,500
2007	16,599	641	15,958	5,325	2,410	4,505	268	449	794	1,444	1,404	9,957	199	9,758
2008	16,581	685	15,896	6,375	2,783	2,509	184	518	816	1,495	1,483	10,440	197	10,243
2009	14,281	822	13,459	5,636	2,322	2,159	145	558	730	1,149	1,343	9,629	213	9,416
2010	14,576	951	13,625	5,447	2,375	2,273	147	552	735	1,290	1,435	9,399	229	9,170
2011	14,055	1,065	12,990	5,338	2,240	2,140	138	504	780	1,197	1,178	11,485	245	11,240
2012	15,314	1,292	14,022	5,312	2,759	2,359	101	568	808	1,243	1,253	12,330	281	12,049
2013	15,444	1,211	14,233	5,032	2,542	2,324	107	620	831	1,403	1,346	10,343	302	10,041
2014	16,135	1,246	14,889	4,836	2,637	2,318	110	684	730	1,267	1,071	9,819	305	9,514
2015	18,071	1,364	16,707	5,262	2,993	2,337	115	742	882	1,449	1,121	9,338	410	8,928
2016	17,413	1,310	16,103	4,631	2,970	2,268	115	779	703	1,384	1,168	8,657	426	8,231
2017	17,184	1,334	15,850	4,802	3,399	2,367	115	703	746	1,255	1,055	8,510	407	8,103
2018	16,424	1,555	14,869	5,165	3,007	2,146	105	544	720	1,210	914	8,921	457	8,464
2019	15,941	1,305	14,636	5,624	2,960	2,186	103	561	622	1,208	1,358	8,702	438	8,264
2020	14,312	1,132	13,180	3,218	1,709	1,128	53	304	376	487	451	7,726	397	7,329
2021	16,161	1,117	15,044	4,473	2,193	1,441	91	439	490	691	551	10,369	618	9,751
2022	16,605	983	15,622	7,554	2,814	2,235	103	520	639	1,238	1,294	9,698	507	9,191
2023	15,630	978	14,652	7,062	2,909	2,154	104	539	610	981	1,054	10,471	575	9,896
2025 ^{3/}	16,189	1,172	15,017	4,985	2,632	3,612	162	574	695	1,320	1,991	10,907	700	10,207
2025 ^{4/}	7,739	463	7,276	2,604	1,396	1,375	59	245	329	597	954	5,157	399	4,758

1/ Se refiere a la solicitud de un derecho exclusivo y a la consideración integral de invenciones (patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y esquemas de trazado), concedido en virtud de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para la explotación de una invención técnica. A partir de 2008, el total de solicitudes de patente no corresponde con la suma de las solicitudes por sección, esta diferencia por desfase, podría estar compuesta por solicitudes divisionales y solicitudes que se han concluido.

2/ Se refieren a la concesión de un documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en el que se describe la invención (patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y esquemas de trazado), y se crea una situación jurídica por el que la invención patentada, normalmente, solo puede ser explotada por el titular de la misma o con su autorización.

3/ De 16,189 solicitudes de patente ingresadas en 2024, 15,971 solicitudes cuentan con clasificación y 218 solicitudes no cuentan con dato de clasificación. Las solicitudes que no cuentan con símbolos de clasificación, es debido a que se encuentran en etapa de examen de forma o que concluyeron su trámite antes de su publicación.

4/ Cifras al 30 de junio. De 7,739 solicitudes de patente ingresadas, 7,559 cuentan con clasificación y 180 solicitudes no cuentan con este dato. Las solicitudes que no cuentan con símbolos de clasificación, es debido a que se encuentran en etapa de examen de forma o que concluyeron su trámite antes de su publicación.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con base en datos de la Secretaría de Economía.

<https://sechti.mx/>

Presupuesto ejercido y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico apoyados por la SECIHTI

Año	Presupuesto ejercido por tipo de actividad (Millones de pesos)					Proyectos de investigación autorizados ^{6/}
	Total ^{1/}	Investigación científica y desarrollo experimental ^{2/}	Educación y enseñanza científica y técnica ^{3/}	Científicos y tecnológicos ^{4/}	Innovación ^{5/}	
2006	5,510.7	2,735.3	2,269.9	505.5		1,128
2007	5,780.7	2,443.9	2,633.9	502.8	200.0	1,515
2008	8,240.7	4,119.1	3,437.3	534.3	150.0	1,921
2009	10,554.4	4,877.9	3,730.7	529.9	1,415.8	2,136
2010	11,922.2	5,919.1	4,173.9	526.4	1,302.8	2,027
2011	13,170.3	6,817.7	4,780.2	493.0	1,079.3	1,836
2012 ^{7/}	14,114.1	7,190.9	5,577.5	539.6	806.0	1,870
2013	18,421.3	9,884.6	6,820.6	573.8	1,142.3	1,510
2014	23,903.5	13,730.9	7,834.5	801.8	1,536.3	1,595
2015 ^{8/}	25,109.3	14,304.9	8,369.0	1,222.5	1,212.9	1,820
2016	25,180.5	12,836.3	9,433.6	1,450.6	1,460.0	2,615
2017	21,398.6	9,472.5	9,835.8	1,655.9	434.4	2,680
2018	21,512.4	9,584.2	9,634.6	1,856.0	437.6	1,328
2019	19,582.8	7,766.4	9,958.6	1,857.8	0.0	1,734
2020	19,847.5	8,277.1	9,836.6	1,733.8	0.0	758
2021	20,262.0	9,900.0	9,926.1	435.9	0.0	832
2022	22,563.9	11,116.5	10,972.4	475.1	0.0	576
2023	26,207.7	12,841.1	12,831.3	535.3	0.0	594
2024	28,259.1	14,065.8	13,585.3	607.9	0.0	602
2025 ^{9/}	26,377.0	11,466.2	14,302.9	607.9	0.0	1,888

1/ A partir de 2014 incluye el pago a personas investigadoras del programa Investigadoras e Investigadores por México que hasta 2021 se llamó programa de Cátedras Conacyt. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

2/ De 2006 a 2018 incluye los recursos del programa Sistema Nacional de Investigadores; Fondos Mixtos, Sectoriales e Institucionales; programas de apoyo a proyectos de infraestructura científica y tecnológica y al programa de Estímulos a la Innovación. A partir de 2019 se contabilizan los recursos destinados al programa Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, al programa de Investigadoras e Investigadores por México y al programa Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado.

3/ De 2007 a 2018 incluye los recursos destinados al programa de becas de posgrado y apoyos a la calidad y al programa de apoyo a la consolidación institucional. A partir de 2019 se consideran únicamente los recursos destinados al programa de becas de posgrado y apoyos a la calidad.

4/ De 2007 a 2018 incluye los recursos destinados al programa de mantenimiento de infraestructura científica y tecnológica, a las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, a las actividades de diseño y evaluación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y al gasto de administración. A partir de 2019 se consideran los recursos destinados a las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, a las actividades de diseño y evaluación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y al gasto de administración.

5/ De 2007 a 2018 incluye los recursos destinados al Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PEI).

6/ Hasta 2019 incluye los proyectos autorizados a través de los Fondos Mixtos, Fondos Sectoriales, del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de Infraestructura y de Atención a Problemas Nacionales. A partir de 2019 se incluyen los apoyos a proyectos autorizados a través del programa presupuestario Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado.

7/ Cifras de los rubros educación y enseñanza científica y técnica y, servicios científicos y tecnológicos, ajustados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

8/ Cifras de los rubros Investigación científica y desarrollo experimental e Innovación, ajustados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

9/ Para el rubro de proyectos de investigación autorizados, cifras al 15 de agosto. Para 2025 la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Actividades de fomento científico y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Federal^{1/}

(Número y millones de pesos)

Año	Becas de posgrado ^{2/}		Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico registrados		Personal dedicado a actividades científicas y tecnológicas ^{3/}	
	Número	Presupuesto ejercido	Número	Presupuesto ejercido	Número	Presupuesto ejercido
2007	13,681	780	25,554	19,344	39,001	14,579.3
2008	13,988	796	24,751	20,245	39,657	15,769.8
2009	14,507	1,057	25,167	21,852	40,064	16,838.1
2010	15,478	915	24,671	24,190	40,911	16,503.7
2011	14,965	782	22,855	23,162	39,973	16,608.1
2012	15,181	881	22,557	25,590	39,460	17,758.4
2013	18,383	1,292	22,925	27,708	39,905	18,061.3
2014	18,699	2,368	25,287	30,684	39,151	20,615.2
2015	21,207	2,190	25,598	30,759	39,383	22,740.5
2016	23,255	2,618	26,693	32,425	38,762	22,610.4
2017	22,728	1,885	27,916	31,749	38,910	23,300.2
2018	21,031	1,707	27,962	36,769	38,635	23,780.6
2019	22,907	3,084	27,538	31,765	38,729	20,988.9
2020	24,443	2,093	27,083	36,916	36,697	21,792.8
2021	20,991	965	26,214	30,632	35,684	21,904.3
2022	28,313	1,055	27,202	31,792	35,963	22,113.5
2023	29,900	1,084	27,245	33,941	38,330	24,987.5
2024	26,163	900	29,593	37,303	38,503	30,217.5
2025 ^{4/}	20,299	403	19,096	21,226	35,887	13,214.8

1/ No incluye las becas de posgrado y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico apoyados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

2/ Incluye becas de posgrado otorgadas por la Universidad Autónoma Chapingo; Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Instituto Mexicano del Transporte; Centro Nacional de Metrología; Servicio Geológico Mexicano; Centro de Investigación y de Estudios Avanzados; Instituto Politécnico Nacional; El Colegio de México; Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Dirección General de Calidad y Educación en Salud; Dirección General de Políticas de Investigación en Salud; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Instituto Mexicano del Seguro Social; Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Nacional Autónoma de México; Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos; Instituto Mexicano del Petróleo; Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y Centros Públicos de Investigación coordinados por la SECIHTI.

3/ Se refiere a los investigadores, técnicos y personal de apoyo adscritos a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

4/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Información integrada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y reportada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Número de financiamientos para viviendas por organismo y destino del financiamiento^{1/}

(Miles)

Año	Total	Por organismo ^{2/}							Por destino del financiamiento ^{2/}		
		INFONAVIT ^{3/}	FOVISSSTE ^{3/}	SHF ^{4/}	FONHAPO subsidios ^{5/}	CONAVI subsidios ^{6/}	Entidades financieras ^{7/}	Otras entidades ^{8/}	Adquisición de vivienda ^{9/}	Mejoramientos ^{10/}	Otras soluciones
2007	1,269	459	71	62	186	130.9	203	156	921	341	7
2008	2,010	494	90	128	222	230.3	199	646	962	1,032	15
2009	1,663	447	100	46	181	159.5	157	573	849	797	17
2010	1,739	475	91	40	149	210.7	130	642	845	884	10
2011	1,594	501	75	27	150	165.7	116	560	780	805	9
2012	1,784	578	65	70	120	209.4	118	623	756	1,020	8
2013	1,423	668	69	209	72	162.1	137	102	764	644	12
2014	1,385	556	87	204	101	248.3	157	25	816	544	20
2015	1,378	690	81	146	102	201.2	137	14	782	568	23
2016	1,260	452	99	162	123	144.2	270	10	706	508	46
2017	1,173	534	63	96	107	101.7	261	10	650	463	59
2018	1,216	539	49	73	134	109.6	301	11	635	576	11
2019	732	522	49	63		98.0			341	223	55
2020	672	475	49	78		69.4			14.30	54.90	0.30
2021	737	531	51	71		84.2			650.25	493.65	1.87
2022	535	360	49	55		71.5			294.54	136.02	0.94
2023	585	434	37	39		74.8			355.66	222.43	6.56
2024	795	599	36	42		76.8	30	11	437.84	275.57	1.50
2025	445	269	14	5		122.5	29	6	231.90	210.85	0.99

1/ Una vivienda puede estar financiada por más de un organismo debido a la existencia de cofinanciamientos y los subsidios ligados a créditos. Por ello, el número de financiamientos no equivale necesariamente al número de viviendas. El total de financiamientos incluye créditos y subsidios para viviendas nuevas, viviendas usadas, mejoramientos, pago de pasivos, lotes con servicios, así como cofinanciamientos.

2/ Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia. Para 2025, las cifras que se reportan son al mes de junio.

3/ Para el 2024 se reportan los resultados plasmados en el Informe Anual de Actividades 2024. Para 2025, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) reporta cifras con un avance preliminar acumulado al mes de junio sin considerar Apoyo INFONAVIT. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) reporta el cierre al 31 de diciembre de 2024 y para 2025 cierre a junio.

4/ Cifras definitivas al cierre de 2024 y para 2025 al cierre de mayo. Los montos de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) no se contabilizan en la clasificación por destino del financiamiento debido a que se incluye crédito individual, microfinanciamientos y autoproducción.

5/ Incluye: FONHAPO "Vivienda rural" y FONHAPO "Tu Casa" que a partir de 2013 recibe el nombre de "Vivienda Digna". Para 2018 el Programa de Apoyo a la Vivienda otorgó subsidios hasta noviembre. El proceso de extinción del FONHAPO, mandatado en el "Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares" publicado en el DOF el 26 de agosto de 2022, culminó en el mes de mayo de 2024 con la celebración del Convenio de Extinción suscrito entre la SEDATU, la SHCP y BANOBRAS S.N.C.

6/ Incluye Programa de Vivienda Social y el componente de Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción. Para 2025 cifras con corte al 30 de junio.

7/ Incluye: Banca, Sofoles, Banobras y Banjército.

Para 2024 y 2025 se considera lo relacionado con BANJÉRCITO. Para 2025 son cifras al 30 de junio.

8/ Incluye: Programa de Apoyos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (FOVIM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (PEFVM), Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), 3x1 Migrantes, Instituto Nacional Indigenista (INI), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa Emergente de Vivienda, Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VIVAH), Programa de autoconstrucción, Fideicomiso para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Fideicomiso Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (PROVIVAH), Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), Asociación de Desarrolladores Independientes (ADI), Hábitat México, Consejos municipales, Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS).

Para 2024 y 2025 incluye lo relacionado con ISSFAM, CFE y PEMEX. Para los datos de ISSFAM y CFE en 2025 son cifras al 30 de junio de 2025 y para PEMEX cifras al cierre de 31 de mayo de 2025.

9/ Información correspondiente a INFONAVIT. Adquisición de vivienda incluye: Financiamientos Línea II. Vivienda nueva, existente y Línea III. Construcción de vivienda. Asimismo, a partir de 2023 los financiamientos Línea II incluyen créditos para la compra de suelo destinado a vivienda.

10/ Información correspondiente a INFONAVIT. Mejoramientos incluye: Financiamientos Línea IV. Mejoras y ampliación. Asimismo, dentro de este rubro se incluyeron 19,817 créditos de emergencia por el Huracán Otis destinados para reparación o mejora de vivienda de la población afectada. La medida fue vigente de noviembre de 2023 a junio de 2024.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Sociedad Hipotecaria Federal. Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Energía.

Montos de inversión en financiamientos para viviendas por organismo y destino^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Total	Por organismo							Por destino del financiamiento		
		INFONAVIT 2/	FOVISSSTE 3/	SHF 4/	FONHAPO subsídios 5/	CONAVI subsídios 6/	Entidades financieras 7/	Otras entidades 8/	Adquisición de vivienda 9/	Mejoramientos 10/	Otras soluciones 11/
2007	290,844.91	122,040.00	22,414.46	11,180.42	1,936.68	3,745.90	121,232.42	8,295.03	253,239.71	3,137.18	2,806.16
2008	320,350.41	152,400.00	30,783.47	11,834.79	2,151.55	4,894.91	104,494.24	13,791.45	257,774.13	13,501.99	6,417.47
2009	281,642.68	140,102.00	47,491.07	5,573.15	2,363.77	4,872.75	70,620.89	10,619.06	224,013.35	11,414.02	5,171.42
2010	286,887.11	156,867.00	40,593.15	2,382.89	2,568.95	5,795.12	69,060.90	9,619.09	235,332.37	13,317.10	4,596.10
2011	249,101.30	114,509.00	34,404.42	1,588.56	3,147.29	5,169.92	80,375.11	9,907.00	234,176.24	14,628.86	4,772.93
2012	258,701.78	109,078.41	32,454.27	2,327.33	2,653.21	7,374.27	93,694.98	11,119.31	237,700.83	16,633.32	4,456.42
2013	268,832.68	98,641.68	34,183.60	13,438.24	2,390.45	7,812.46	104,496.87	7,869.38	252,122.89	8,723.78	12,592.86
2014	314,619.71	110,232.58	38,452.44	17,749.07	2,995.23	11,494.19	129,103.91	4,592.28	283,688.84	15,430.68	16,611.89
2015	332,025.29	119,838.52	39,826.21	5,352.58	2,976.01	10,996.11	148,569.62	4,466.22	292,504.91	18,399.00	21,481.23
2016	341,752.16	115,759.94	41,079.26	9,268.72	2,823.07	8,908.35	159,032.92	4,879.90	299,372.95	13,416.84	28,962.47
2017	353,462.64	138,438.12	35,315.00	14,776.80	2,169.60	4,617.70	151,970.94	6,174.48	311,209.94	11,851.19	30,401.59
2018	362,617.37	144,021.68	34,080.52	4,633.33	2,836.00	5,694.89	166,830.93	4,520.04	329,510.49	14,792.46	19,061.40
2019	209,305.49	157,046.00	35,140.00	8,043.59		9,075.90			152,964.55	1,864.13	11,293.22
2020	204,765.68	154,802.82	35,888.00	8,176.85		5,898.00			2,217.00	3,552.00	159.00
2021	212,163.67	167,697.81	36,816.67	2,088.99		5,560.00			322,358.70	17,686.84	910.51
2022	203,208.94	159,345.56	36,429.52	1,307.63		6,126.23			159,889.62	5,106.69	475.48
2023 ^{12/}	242,693.49	206,344.75	29,688.10	1,030.00		5,630.64			404,768.73	13,365.24	1,216.17
2024 ^{12/}	322,517.44	269,855.52	32,800.35	1,098.72		4,753.41	798.80	13,311.22	296,693.98	16,829.89	1,358.67
2025	125,901.18	134,442.71	14,111.92	114.41		6,631.10	461.13	7,494.58	149,044.40	12,111.62	834.38

1/ Cifras revisadas y actualizadas por cada entidad.

2/ Para 2025, cifras al cierre de junio. Cabe destacar que el Sistema de Información Infonavit está en proceso de actualización. La liga es la siguiente: <https://n9.cl/ah1gni>

3/ Para el ciclo 2025, se reportan cifras al cierre de mayo, con información que no considera la aportación de la banca múltiple.

4/ Cifras definitivas al cierre de 2024 y para 2025 cifras preliminares al cierre de mayo. Los montos de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) no se contabilizan en la clasificación por destino del financiamiento debido a que se incluye crédito individual, microfinanciamientos y autoproducción.

5/ Incluye: FONHAPO "Vivienda Rural" y FONHAPO "Tu Casa", que a partir de 2013 recibe el nombre de "Vivienda Digna". Para 2018 el Programa de Apoyo a la Vivienda otorgó subsidios hasta noviembre. El proceso de extinción del FONHAPO, mandatado en el DECRETO por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares publicado en el DOF el 26 de agosto de 2022, culminó en el mes de mayo de 2024 con la celebración del Convenio de Extinción suscrito entre la SEDATU, la SHCP y BANOBRAS S.N.C.

6/ A partir de 2019 el Programa de Subsidios se denomina "Programa de Vivienda Social". Para 2025, cifras con corte al 30 de junio.

7/ Incluye: Banca, Sofoles, Banobras y Banjército.

Para 2024 y 2025 se considera lo relacionado con BANJÉRCITO. Para 2025 son cifras al 30 de junio.

8/ Incluye: Programa de Apoyos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (FOVIM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (PEFVM), Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), 3x1 Migrantes, Instituto Nacional Indigenista (INI), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa Emergente de Vivienda, Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VIVAH), Programa de autoconstrucción, Fideicomiso para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Fideicomiso Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (PROVIVAH), Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), Asociación de Desarrolladores Independientes (ADI), Hábitat México, Consejos municipales, Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS).

Para 2024 y 2025 incluye lo relacionado con ISSFAM, CFE y PEMEX. Para los datos de ISSFAM y CFE en 2025 son cifras al 30 de junio de 2025 y para PEMEX son cifras al cierre de 31 de mayo de 2025.

9/ Información correspondiente a Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Adquisición de vivienda incluye: Financiamientos Línea II. Vivienda nueva, existente y Línea III. Construcción de vivienda. Asimismo, a partir de 2023 los financiamientos Línea II incluyen créditos para la compra de suelo destinado a vivienda.

10/ Información correspondiente a INFONAVIT. Mejoramientos incluye: Financiamientos Línea IV. Mejoras y ampliación. Asimismo, dentro de este rubro se incluyó la derrama de 19,817 créditos de emergencia por el huracán Otis destinados para reparación o mejora de vivienda de la población afectada. La medida fue vigente de noviembre de 2023 a junio de 2024.

11/ Información correspondiente a INFONAVIT. Otras soluciones incluye: Financiamientos Línea VI. Pago de pasivos. Asimismo, a partir de 2024 se incluyen créditos Línea VI. Refinanciamiento.

12/ Para los cierres de 2023 y 2024, la información correspondiente a la derrama económica del FOVISSSTE, no considera la aportación de la banca múltiple.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Sociedad Hipotecaria Federal. Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Energía.

Programas para el desarrollo de infraestructura social básica

(Millones de pesos)

Año	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Programa de Vivienda Social	Programa de Mejoramiento Urbano	Programa Nacional de Reconstrucción
2019 ^{1/}	82.8	1,713.7	7,483.6	5,086.5
2020	82.6	3,858.0	4,530.7	2,052.0
2021 ^{2/}	65.9	4,437.3	9,555.7	1,123.2
2022 ^{3/}	68.7	4,466.2	6,378.7	1,659.9
2023 ^{4/}	72.5	4,922.9	10,728.2	707.8
2024 ^{5/}	76.3	4,755.2	5,933.4	n. a.
2025 ^{6/}	23.9	6,631.1	555.8	n. a.

1/ Programa de Mejoramiento Urbano: presupuesto ejercido, correspondiente a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" del Programa de Mejoramiento Urbano según recursos reportados por las (UR) 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, (UR) QCW Comisión Nacional de Vivienda y QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública. Programa para Regularizar Asentamientos Humanos: presupuesto ejercido para subsidios (partida 43101 Subsidios a la producción). Programa Nacional de Reconstrucción: presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública correspondiente a subsidios, se refleja la cifra por gasto de la categoría programática del Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

2/ Para el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, cifras al 30 de junio de 2024, correspondiente solo al ejercicio para subsidios; para el Programa de Vivienda Social, cifras de Cuenta Pública 2021 correspondiente al ejercicio para subsidio; para el Programa de Mejoramiento Urbano: presupuesto ejercido, correspondiente a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" del Programa de Mejoramiento Urbano según recursos reportados por las (UR) 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, (UR) QCW Comisión Nacional de Vivienda y QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública a el ejercicio fiscal 2021). Programa Nacional de Reconstrucción, componente de vivienda, cifras de Cuenta Pública 2021 al Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

3/ Para el Programa de Mejoramiento Urbano: corresponde a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" según recursos reportados por la UR 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; UR 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y UR QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública a el ejercicio fiscal 2022. Para el Programa de Vivienda Social y el Programa Nacional de Reconstrucción componente de vivienda, se refiere al cierre de Cuenta Pública 2022. Programa Nacional de Reconstrucción: Presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública correspondiente a subsidios, se refleja la cifra por gasto de la categoría programática del Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

4/ Para el Programa de Vivienda Social y el Programa Nacional de Reconstrucción, componente de vivienda, la fecha de corte de las cifras corresponde al 30 de junio. Para el Programa de Mejoramiento Urbano: Presupuesto ejercido, correspondiente a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" del Programa de Mejoramiento Urbano según recursos reportados por la 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; UR 511 Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y UR QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, 513 Dirección General de Desarrollo Regional, Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública para el ejercicio fiscal 2023. Programa Nacional de Reconstrucción: Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 30 de junio de 2023.

5/ Sin recursos PEF, para el Programa Nacional de Reconstrucción. Para el Programa de Vivienda Social cifras del cierre de la cuenta pública 2024. Para el Programa de Mejoramiento Urbano: presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública correspondiente a subsidios, se refleja la cifra por gasto de la categoría programática del Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

6/ El Programa Nacional de Reconstrucción no fue considerado en PEF 2025. Para el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se reporta avance al 30 de junio de 2025, correspondiente al 100% del presupuesto de subsidios ejercido y calendarizado al periodo que se informa. Para el Programa de Mejoramiento Urbano: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Segundo Trimestre (junio 2025). Para el Programa de Vivienda Social la fecha de corte de las cifras corresponde al al 30 de junio de 2025, se han ejercido 6,631.1 millones de pesos. De este monto total, 4,000.0 millones de pesos corresponden al esquema de Acompañamiento Social; 700,137.5 millones de pesos al esquema de Subsidio 100% CONAVI y 1,931.0 millones de pesos pertenecen al esquema de Vivienda para el Bienestar, de ese presupuesto ejercido, 26.4 millones de pesos se aplicaron en el mes de junio pero fueron liquidados al mes siguiente.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2013-2019^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	15,895.2	15,135.0	15,458.0	16,073.8	13,594.9	14,267.5	13,158.7
Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales	7,470.8	7,102.1	7,379.9	7,232.4	6,335.2	6,648.7	6,132.0
Impulso a la educación y a la investigación artística y cultural	2,082.3	1,987.2	2,007.5	3,181.1	2,012.0	2,111.6	1,947.5
Dotación de la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos	874.2	828.9	855.5	400.0	639.0	670.6	618.5
Preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural	3,163.1	3,014.7	2,977.8	3,448.9	2,746.2	2,882.0	2,658.1
Apoyo a la creación artística y desarrollo de las industrias creativas	1,716.7	1,640.4	1,622.7	1,105.1	1,318.7	1,383.9	1,276.4
Búsqueda al acceso universal a la cultura mediante la tecnología digital	588.1	561.7	614.6	706.3	543.8	570.7	526.3

1/ Para los ejercicios fiscales 2013 a 2019 las cifras corresponden a la Cuenta Pública correspondiente y consideran a las entidades del Sector Cultura.

Fuente: Secretaría de Cultura.

Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2020-2025

(Millones de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total	12,009.7	15,263.3	16,612.8	18,290.6	16,763.9	6,236.4
Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales	1,653.7	2,101.8	2,287.6	2,518.6	2,308.4	858.7
Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad	1,812.3	2,303.2	2,506.9	2,760.0	2,529.7	941.1
Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero	5,954.4	7,567.5	8,236.6	9,068.5	8,311.5	3,092.0
Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación	1,930.0	2,452.8	2,669.7	2,939.3	2,694.0	1,002.2
Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor	461.2	586.1	637.9	702.4	643.7	239.5
Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos	198.2	251.8	274.1	301.8	276.6	102.9

p/ Cifras observadas del presupuesto ejercido al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Cultura.

<http://www.cultura.gob.mx/>

Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales por institución cultural

(Continúa)

Año	Fomento a la lectura		Actividades artísticas		Actividades complementarias en museos y zonas arqueológicas		Cinematografía		Capacitación, actualización y profesionalización		Promoción del libro		Promoción y difusión de la diversidad cultural	
	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)
2013	575,852	14,619	81,794	15,592	12,334	396	12,766	1,071	18,505	822	2,825	2,554	188	355
2014	574,287	14,216	80,359	14,718	15,910	716	14,133	1,381	4,837	321	3,277	2,594	2,758	1,366
2015	777,936	13,486	67,165	16,017	13,858	590	19,662	1,571	6,636	766	4,619	3,377	2,002	812
2016	786,950	15,889	63,563	15,198	15,565	724	19,473	1,728	7,370	544	5,305	3,557	671	140
2017	736,157	15,453	54,611	6,880	14,609	651	20,051	1,687	4,102	276	4,796	5,916	498	305
2018	812,444	15,776	49,868	8,586	16,528	656	21,166	1,864	3,495	169	6,768	3,450	653	380
2019	993,574	12,649	61,540	10,789	40,268	570	21,198	1,875	7,800	316	727	873	501	207
2020	166,512	2,685	23,965	23,383	13,229	1,401	8,756	513	4,846	520	61	116	166	2,476
2021	244,977	3,484	30,026	23,208	9,864	1,322	20,426	588	5,237	436	123	33	3,192	1,522
2022	632,443	7,245	33,884	13,628	18,378	976	27,950	1,136	4,497	198	1,690	1,144	6,892	604
2023	455,187	6,584	30,527	12,480	24,478	752	23,872	1,343	5,426	190	222	24	7,614	736
2024	390,525	5,842	33,795	10,120	26,541	1,220	34,347	1,686	4,286	149	174	34	6,820	412
2025 ^{1/}	143,434	2,029	7,928	3,988	13,087	415	18,429	914	1,110	36	80	8	3,468	173

1/ Datos al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Cultura.

Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales por institución cultural

(Concluye)

Año	Exposiciones temporales e itinerantes		Alfabetización digital		Visita a zonas arqueológicas	Servicios bibliotecarios	Servicios artísticos y culturales vía internet	Educación artística y cultural
	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)
2013	678	17,433	276	43	11,881	39,934	18,941	13
2014	1,006	20,229	819	136	12,662	35,729	23,337	13
2015	901	21,013	490	206	13,643	34,872	22,581	13
2016	854	19,587	543	122	14,979	34,612	30,649	13
2017	766	23,753	356	56	16,579	28,414	41,103	13
2018	880	25,400	416	89	16,663	29,342	94,239	13
2019	977	17,872	582	65	16,006	25,601	76,005	13
2020	333	7,162	337	53	4,456	5,533	56,706	12
2021	466	4,042	433	43	5,583	2,238	69,408	11
2022	790	10,944	494	92	10,312	10,168	65,450	10
2023 ^{1/}	716	16,277	591	128	10,628	11,557	71,798	10
2024	744	17,433	453	158	9,762	11,817	74,291	11
2025 ^{2/}	317	8,831	207	52	5,079	4,382	24,902	11

1/ Para 2023 en el número de actividades de las Exposiciones temporales e itinerantes el dato se actualizó de acuerdo con la Cuenta Pública.

2/ Datos al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Cultura.

Divulgación cultural

Año	Producción de series y programas especiales y culturales		Transmisión de programas con contenido cultural y artístico		Títulos impresos		Usuarios de servicios artísticos y culturales vía internet	
	Radio	Televisión	Radio	Televisión	Formato impreso	Formato electrónico	Visitantes únicos a portales electrónicos	Suscriptores de redes sociales
2013	5,286	1,754	n.d.	n.d.	1,172	288	17,830,680	1,110,258
2014	5,422	1,800	n.d.	n.d.	894	415	19,420,178	3,916,684
2015	4,639	881	n.d.	n.d.	729	383	20,320,080	2,260,412
2016	3,706	1,758	n.d.	n.d.	883	414	26,468,429	3,607,992
2017	6,097	723	5,894	28,553	693	448	31,246,458	8,985,719
2018	5,774	876	6,552	30,719	635	532	79,318,417	14,149,841
2019	6,138	953	18,711	30,609	119	120	58,112,167	16,719,049
2020	5,293	998	21,909	29,239	24	125	37,754,252	18,104,058
2021	5,061	934	26,010	34,197	82	84	44,682,174	24,904,588
2022	5,709	996	25,479	33,842	167	120	40,302,748	25,404,806
2023	6,035	1,353	24,696	29,138	126	200	45,623,199	26,175,549
2024	5,953	1,043	29,728	31,949	134	128	47,616,435	26,691,114
2025 ^{p/}	2,817	353	14,743	16,302	25	44	24,902,323	27,147,049

p/ Cifras al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Cultura.

Impulso a la educación e investigación artística y cultural

(Número)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)													
Escuelas en operación	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Matrícula escolar	2,702	3,004	2,940	2,938	2,918	2,694	2,828	2,773	2,596	2,296	2,261	2,123	1,884
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)													
Escuelas en operación	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Alumnos atendidos	9,774	9,814	9,663	9,563	9,779	9,725	9,819	9,141	8,473	7,820	8,341	9,001	9,001
Centro Nacional de las Artes (CENART)													
Cursos interdisciplinarios curriculares	40	24	20	10	18	31	12	8	8	10	10	8	4
Alumnos atendidos en cursos interdisciplinarios	465	426	313	167	265	513	156	112	168	194	210	184	101
Centro de Capacitación Cinematográfica, A. C. (CCC)													
Alumnos atendidos	169	172	186	179	180	173	183	196	207	207	207	209	191
Alumnos atendidos en actividades de extensión académica	542	506	477	550	415	472	663	319	317	428	290	383	180
Proyectos de investigación en materia de antropología e historia en proceso ^{1/}	608	831	796	973	969	890	1,597	730	651	782	719	666	562
Proyectos de investigación en materia de disciplinas artísticas en proceso ^{2/}	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	92	77	76	86	84	91	87
Otros proyectos de investigación en proceso	4	5	13	98	39	9	22	14	15	14	11	11	7

1/ Para 2023 se actualizó el dato con los resultados de la Cuenta Pública.

2/ Se reportan los datos a partir de que se registran en el Sistema de Información del Sector Cultura.

p/ Cifras al mes de junio.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Cultura.

Difusión del Patrimonio cultural

Año	Zonas arqueológicas y paleontológicas ^{1/}		Museos			Promoción y difusión del patrimonio en museos y zonas arqueológicas	
	Espacios	Visitantes (Miles de personas)	Espacios	Visitantes a museos del sector (Miles de personas)	Visitantes a exposiciones permanentes, temporales e itinerantes en museos y espacios alternativos no pertenecientes al sector (Miles de personas)	Actividades	Asistentes (Miles de personas)
2013	187	11,881	157	11,715	17,433	12,334	396
2014	187	12,662	159	11,822	20,229	15,910	715
2015	187	13,643	163	12,674	21,013	13,858	590
2016	187	14,979	163	11,628	19,586	15,565	724
2017	190	16,579	163	12,688	23,753	14,609	651
2018	192	16,663	163	14,074	25,400	16,528	656
2019	194	16,006	201	14,702	17,872	40,268	570
2020	194	4,456	183	4,034	7,162	13,229	1,401
2021 ^{1/}	194	5,583	184	2,842	1,200	9,864	1,322
2022	194	10,312	186	7,418	3,527	18,378	976
2023	194	10,628	185	11,784	4,443	24,478	752
2024	195	9,762	184	12,951	4,482	26,541	1,219
2025 ^{2/}	196	5,079	185	7,700	1,131	13,087	415

1/ En noviembre de 2018 se abrió al público la primera Zona Paleontológica en el municipio de General Cepeda en Coahuila, por lo que se consignan los datos a partir de su registro.

2/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Cultura.

<http://sic.conaculta.gob.mx/>

Apoyos, estímulos, becas y reconocimientos a la creación

Año	Tipo de apoyo															Total	
	Integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte ^{1/}	Estímulos para creadores de las entidades federativas	Apoyo para artistas y agrupaciones teatrales	Otros estímulos para la creación	Becas para jóvenes creadores	Apoyos económicos para fomento y conversiones	Becas para estudios en el extranjero	Becas INBA/FONCA para apoyar la creación artística	Becas para la producción escénica ^{2/}	Apoyos para la producción cinematográfica ^{2/}	Apoyo a guiones y proyectos cinematográficos ^{2/}	Estímulos para la creación cinematográfica ^{2/}	Largometrajes coproducidos	Apoyos para la promoción y exhibición cinematográfica y audiovisual ^{2/}	Apoyos para la formación y preservación de acervos cinematográficos ^{2/}		Apoyos para Artesanos (FONART) ^{3/}
2013	937	774	559	473	202	150	135	98	130	124	56	0	3	0	0	n.d.	3,641
2014	794	756	534	379	203	132	173	102	90	122	49	0	10	0	0	n.d.	3,344
2015	736	812	709	221	215	0	107	102	90	126	46	0	15	0	0	n.d.	3,179
2016	724	553	964	349	220	325	95	108	90	108	52	0	15	0	0	n.d.	3,603
2017	774	709	364	405	215	185	143	106	90	116	47	0	13	0	0	n.d.	3,167
2018	829	756	118	486	220	180	118	114	90	62	53	0	15	0	0	n.d.	3,041
2019	675	26	220	190	225	178	117	107	129	55	35	0	14	0	0	n.d.	1,971
2020	866	275	208	346	225	170	30	101	90	27	50	0	14	0	0	n.d.	2,402
2021	667	462	1,556	454	225	199	58	0	90	75	40	110	29	45	14	6,977	9,725
2022	670	788	1,096	591	225	0	84	38	90	70	39	121	31	42	11	9,544	13,440
2023 ^{4/}	666	1,083	315	589	223	154	58	73	90	90	39	165	17	56	21	9,339	13,167
2024	668	1,240	195	556	225	157	53	43	90	119	38	371	12	58	18	9,431	13,274
2025 ^{5/}	672	189	259	151	0	0	0	52	0	70	0	168	8	64	17	3,209	4,859

1/ A partir de la nueva administración en esta columna se reportan los integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte. Para 2023 se actualizó el dato con los resultados de la Cuenta Pública.
2/ A partir de la extinción de los fideicomisos de apoyo al cine, la Secretaría de Cultura creó un nuevo programa presupuestal para dar continuidad a esta importante labor. Este programa, que empezó a operar en 2021, permite un desglose mayor de los tipos de apoyo ofrecidos.

3/ Se reportó los datos a partir de que se registran en el Sistema de Información del Sector Cultura.

4/ En Integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte para 2023 se actualizó la cifra.

5/ Datos al mes de junio.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Cultura.

Bibliotecas

Año	Bibliotecas (Número)				Acervo bibliográfico de las bibliotecas (Millones de volúmenes) ^{1/}			
	Total	Red Nacional de Bibliotecas Públicas ^{2/}	Especializadas	Escolares	Total	Red Nacional de Bibliotecas Públicas ^{2/}	Especializadas	Escolares
2013	13,374	7,388	224	5,762	77.4	41.1	7.2	29.1
2014	13,547	7,401	226	5,920	78.9	41.8	7.4	29.7
2015	13,518	7,413	201	5,904	79.4	42.5	7.6	29.3
2016	13,546	7,427	204	5,915	78.7	43.3	7.0	28.3
2017	13,721	7,436	230	6,055	44.2	44.2	7.3	26.9
2018	13,430	7,453	209	5,768	45.1	37.7	4.1	25.8
2019	13,555	7,463	206	5,886	45.7	33.6	4.0	25.4
2020	7,464	7,464	n. d.	n. d.	45.7	45.7	n. d.	n. d.
2021	7,472	7,472	n. d.	n. d.	45.9	45.9	n. d.	n. d.
2022	7,474	7,474	n. d.	n. d.	46.1	46.1	n. d.	n. d.
2023	7,476	7,476	n. d.	n. d.	46.3	46.3	n. d.	n. d.
2024	7,476	7,476	n. d.	n. d.	46.5	46.5	n. d.	n. d.
2025 ^{p/}	7,476	7,476	n. d.	n. d.	46.5	46.5	n. d.	n. d.

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ La cifra que se reporta es solo la que proporcionó la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.

p/ Cifras al mes de junio. La Secretaría solo cuenta con información de la Red nacional de Bibliotecas Públicas.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Cultura. Secretaría de Educación Pública. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas

Año	Programas Económicos					Programas Sociales					Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas ^{1/}			
	Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena ^{1/}					Programa de Infraestructura Indígena ^{1/}					Programa Apoyo a la Educación Indígena			
	Programa de Derechos Indígenas ^{1/}					Programa de Reparación y Obras de equipamiento					Becas de educación superior			
	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de apoyados	Número de personas beneficiadas	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de personas beneficiadas	Número de niños y jóvenes indígenas con apoyos de alimentación y hospedaje	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Remodelación y mantenimiento (Número)	Equipamiento (Número)	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Jóvenes indígenas beneficiarios (Millones de pesos)	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de apoyados	Número de personas beneficiadas
2014	1,298.1	5,958	85,964	6,701.1	2,391	2,311,840	234.2	8,095	293,279	75,512	628.8	206	1,725	20.8
2015	1,437.9	6,862	65,442	5,065.7	1,952	1,506,626	184.7	7,323	178,349	75,526	523.5	1,064	1,725	20.2
2016	1,512.2	8,027	101,164	4,449.4	1,927	1,881,353	192.7	6,405	93,269	75,390	594.5	995	308.3	1,995
2017	844.5	4,377	64,935	2,428.5	921	863,375	207.4	6,288	114,515	76,344	637.1	1,056	481.1	4,000
2018 ^{2/}	814.6	4,943	65,019	2,081.0	734	893,403	203.1	6,310	120,034	76,116	574.0	1,004	1,53	562.4
2019 ^{3/}	803.6	4,136	31,234	1,980.8	693	401,025	206.9	6,086	133,464	73,886	663.8	1,018	324	462.8
2020 ^{4/}	45.6	398	1,228	115.8	21	25,556	61.4	3,516	3,571	102,208	802.7	969	216	474.1
2021 ^{5/}										79,800	934.0	967	529	3,797
2022 ^{6/}										80,607	900.2	975	457	4,373
2023 ^{7/}										79,860	1,091.7	1,001	184	3,733
2024 ^{8/}										110,873	1,018.8	809	455	3,087
2025 ^{9/}										82,832	563.4	1,000	0	77.2
2025 ^{10/}													407	454

1/ El Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, operó bajo dicho nombre hasta el ejercicio fiscal 2019; posteriormente, en 2020, se denominó como Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de infraestructuras indígenas, fueron fusionados en el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual desde entonces se encuentra en operación.

2/ Para el Programa de Infraestructura Indígena, todos los beneficiarios son indirectos. En el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, del total de beneficiarios 62,310 son beneficiarios indirectos.

3/ Para 2018 en las columnas de recursos ejercidos incluyen gastos de operación: 40.9 millones de pesos del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena; 97.8 millones de pesos del Programa de Infraestructura Indígena; 38.1 millones de pesos del Programa de Derechos Indígenas y 32.1 millones de pesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

4/ Incluye gastos de operación por 39.5 millones de pesos del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena; 80.1 millones de pesos del Programa de Infraestructura Indígena, y 37.0 millones de pesos del Programa de Derechos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,245.2 millones de pesos, de estos, 22.5 millones corresponden a gastos de operación y 60.8 millones a otras acciones: apoyos extraordinarios y complementarios, actividades extraescolares y complementarias, contingencias naturales, inauguraciones de las casas y comedores de la niñez indígena, contrabista social, promotores de lenguas indígenas, artes, agropecuario y computación, promotor supervisor y capacitación.

5/ Incluye gastos de operación por 21.6 millones de pesos del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas; 2.0 millones de pesos del Programa de Infraestructura Indígena; 4.0 millones de pesos del Programa de Derechos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció 1,468.5 millones de pesos, de estos, 83 millones de pesos corresponden a gastos de operación y 61.6 millones a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, contraloría social, promotores supervisores, capacitación y actividades formativas.

6/ Incluye gastos de operación por 25.8 millones de pesos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,585.9 millones de pesos, de estos, 52.3 millones de pesos corresponden a gastos de operación y 108.9 millones de pesos en Actividades Complementarias de Formación Integral, Contraloría Social, Promotores Supervisores del Programa, Acción Integral de Formación y Actividades formativas sobre lenguas indígenas, identidad cultural, orientación productiva y computación.

7/ Cifras de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022. Incluye gastos de operación por 39.5 millones de pesos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,605.5 millones de pesos, de estos 38.5 millones corresponden a gastos de operación y 149.8 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, promotores supervisores de las acciones del programa de apoyo a la educación indígena, capacitación y actividades formativas sobre lenguas indígenas, identidad cultural, orientación productiva, y computación y contraloría social.

8/ Cifras de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023. Incluye gastos de operación por 45.25 millones de pesos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,768.42 millones de pesos, de estos 113.16 millones corresponden a gastos de operación y 12.4 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, promotores supervisores del programa de apoyo a la educación indígena, actividades formativas con los beneficiarios de las casas y comedores, contraloría social y capacitación.

9/ Cifras de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,898.40 millones de pesos, de estos 123.62 millones de pesos corresponden a gastos de operación y 359.93 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, promotores supervisores de la población beneficiaria del programa, contraloría social y capacitación. Para 2024, la cifra de las personas beneficiarias concentra 117,466 derivado de la ejecución de obras de infraestructura social en el componente del PROBIPI.

10/ Cifras preliminares al 30 de junio. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 927.93 millones de pesos, de estos 51.16 millones corresponden a gastos de operación y 195.50 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares, capacitación, contraloría social, promotores supervisores del programa de apoyo a la educación indígena, actividades complementarias con los beneficiarios de las casas y comedores, así como coordinadores y economías al cuidado de la población beneficiaria del programa. En el marco del PROBIPI, para el ejercicio fiscal 2025, la cifra de las personas beneficiarias concentra 58,703 derivado de la ejecución de obras de infraestructura social en el componente del PROBIPI.

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Gasto federal para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas por ramo presupuestario^{1/}
(Millones de pesos)

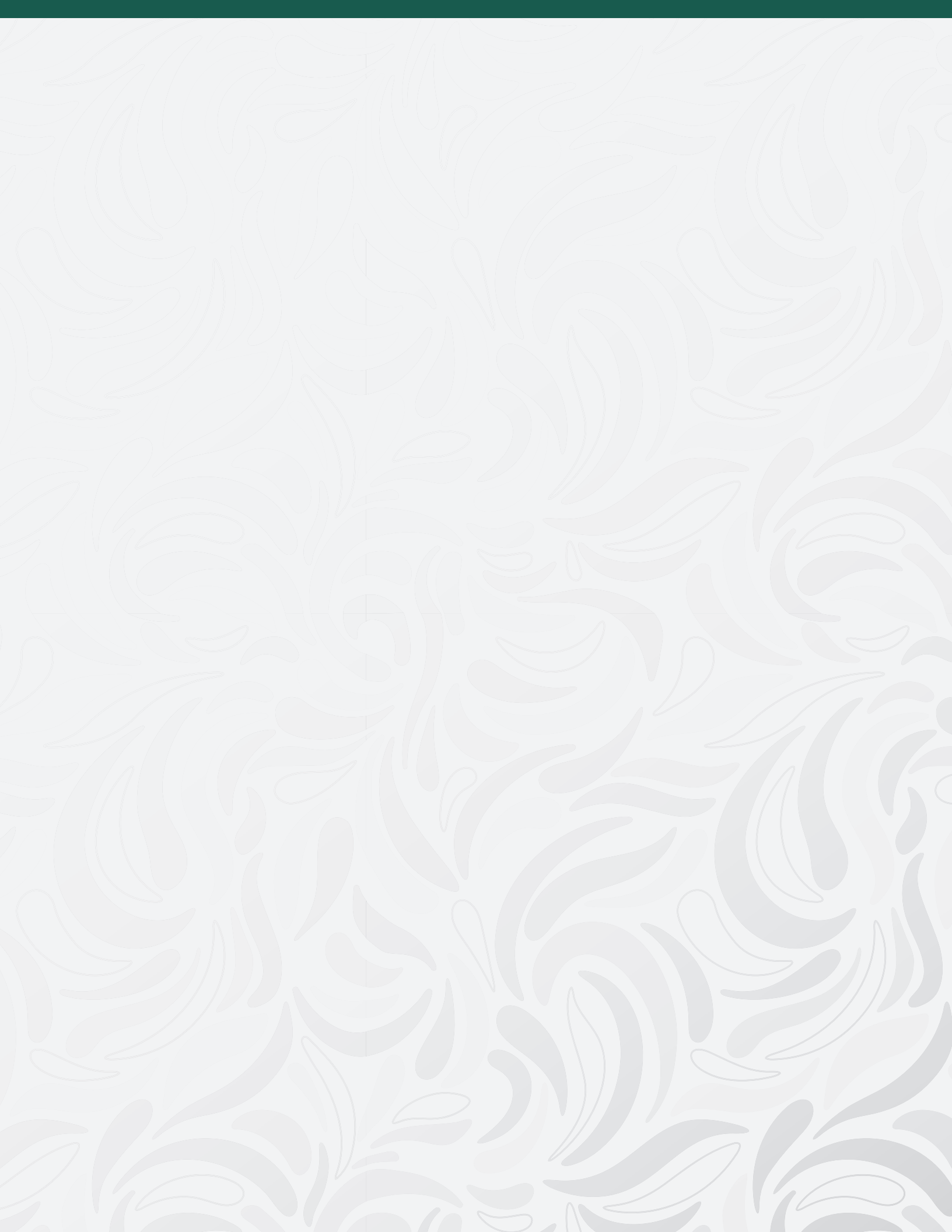
(Continúa)											
Ramo presupuestario											
TOTAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
04 Gobernación											
05 Relaciones Exteriores	94										
06 Hacienda y Crédito Público	5,057.9	7,330.4	7,809.2	7,815.7	9,453.0	10,000.0	10,364.1	11,408.8	12,129.3		
08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,297.0	1,821.2	2,868.5	2,288.3	2,467.4	2,420.1	3,064.2	3,153.7	3,797.8		
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1,366.8	948.9	1,100.1	971.4	1,495.6	12,502.3	10,386.8	5,509.8	5,586.7		
10 Economía	131.8	113.2	20.5	28.5	35.8	51.0	34.3	36.0	36.7		
11 Educación Pública	4,748.3	4,716.6	5,169.9	6,127.0	6,228.4	6,407.9	6,973.1	7,990.5	8,646.1		
12 Salud	2,405.8	1,998.8	2,424.9	2,626.5	2,733.7	4,433.9	4,610.7	4,866.5	4,866.5		
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	264.9	325.0	238.0	276.9	438.3	423.1	562.2	1,923.2	1,409.7		
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,163.9	812.8	977.5	614.1	1,220.7	1,030.9	977.9	1,800.2	3,244.5		
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,891.1	1,758.0	1,758.0	1,846.9	2,700.0	2,873.0	3,000.8	3,169.5	3,305.5		
20 Bienestar	5,098.0	6,284.4	10,474.5	16,205.5	15,833.1	20,928.8	24,714.2	27,110.7	29,120.7		
21 Turismo						150.0	150.0	150.0	150.0		
23 Provisiones Salariales y Económicas											
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4,447.8	4,915.6	5,262.1	5,560.2	6,468.1	6,883.0	9,233.2	10,020.9	9,847.6		
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos				7.3	7.1	9.9	10.5	14.3	14.7		
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología						10.0	20.0	20.0	30.0		
47 Entidades no Sectorizadas											
48 Cultura											

1/ Se presenta información a partir de que la H. Cámara de Diputados autorizó recursos para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en un anexo específico dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Gasto federal para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas por ramo presupuestario^{1/}
(Millones de pesos)

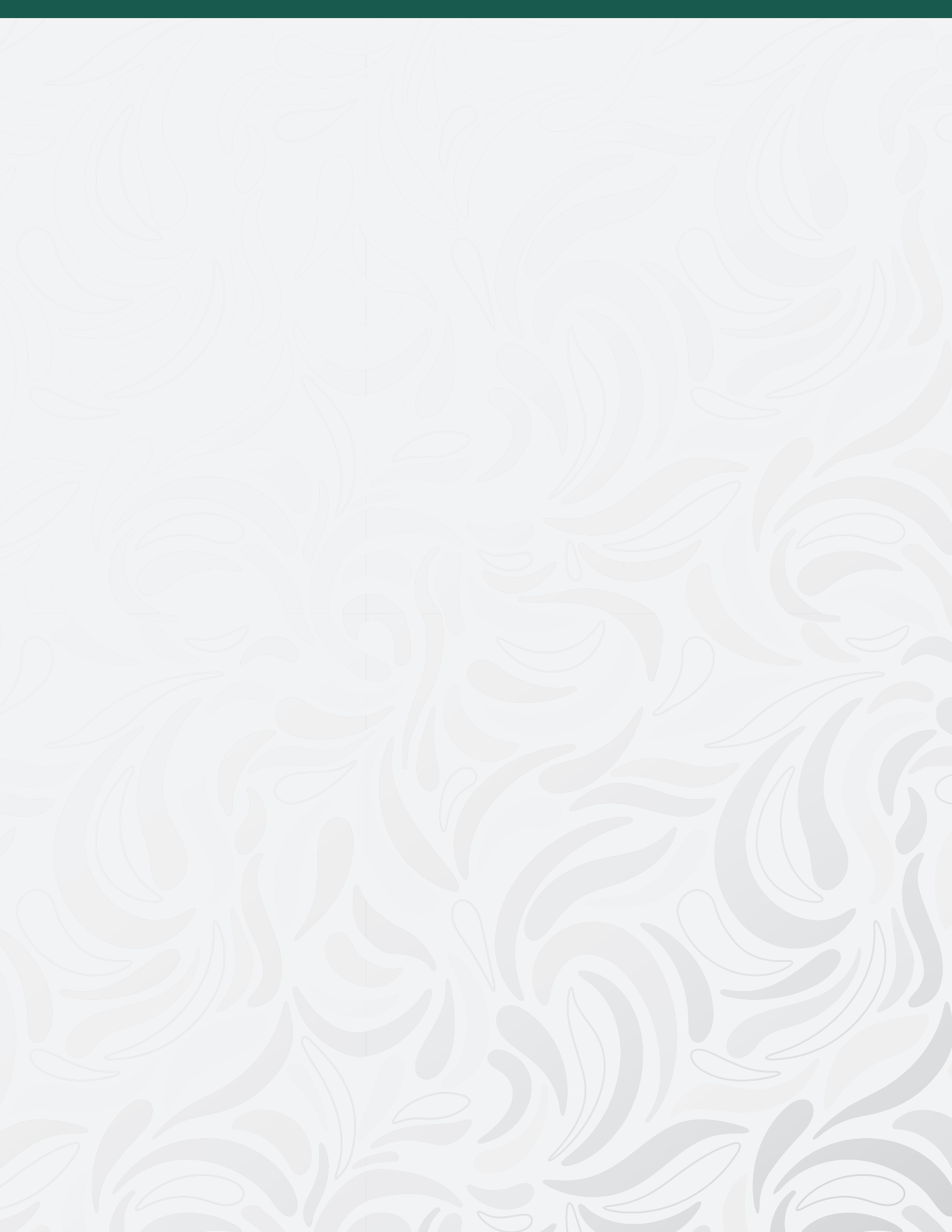
(Millones de pesos)											
Ramo presupuestario											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	(Continúa)
TOTAL	85,260.4	74,895.8	80,844.6	88,606.2	104,680.1	111,475.0	124,978.8	141,809.2	153,343.6	221,032.9	
04 Gobernación	28.8	26.8	27.4	22.7	15.3	14.9	15.0	15.9	17.0	15.4	
05 Relaciones Exteriores											
06 Hacienda y Crédito Público ^{2/}											
08 Agricultura y Desarrollo Rural	4,097.8	4,637.9	5,240.1	3,839.2	3,018.9	5,182.8	9,406.7	10,291.8	11,632.8	15,488.7	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	6,565.2	1,977.1	3,838.1	2,764.6	2,787.3	2,282.5	2,711.0	2,824.3	2,827.5	55,294.9	
10 Economía	23.9			318.3	240.7	144.0					
11 Educación Pública	9,884.3	9,653.6	10,128.1	13,905.3	14,007.5	15,308.8	16,276.4	17,471.8	21,592.1	30,689.6	
12 Salud	5,021.0	5,172.4	5,414.6	5,372.0	7,520.0	8,015.2	8,019.9	9,231.6	99.6	104.1	
15 Desarrollo Agrario, Territorial, y Urbano	2,242.3	1,548.5	1,622.8	589.1	574.2	490.8	552.1	766.0	540.3	4,940.1	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,251.0	1,353.6	1,407.9	1,145.9	1,246.6	1,234.2	1,235.4	4,547.7	4,566.8	4,957.5	
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,394.0	3,776.1	3,957.0	3,957.0	4,761.4	4,913.7	8,353.1	7,195.3	7,548.7	81,358.9	
20 Bienestar	28,642.5	29,560.9	31,044.3	40,002.4	55,635.5	60,010.1	61,092.8	71,611.2	77,331.1		
21 Turismo		56.0	56.0								
23 Provisiones Salariales y Económicas		578.9	584.0	467.2	467.2						
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10,160.1	10,627.5	11,305.3	10,097.5	10,258.8	10,130.5	11,396.8	13,624.6	13,797.2	14,211.6	
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	19.1	19.4	25.1	24.3	25.2	18.2	22.5	17.9	14.3	15.4	
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ^{3/}	30.0	30.0	30.0	33.6	35.2	35.2	36.0	36.0	13.2	13.2	
47 Entidades no Sectorizadas ^{2/}	11,900.5	5,806.6	6,088.9	6,000.6	4,018.3	3,633.9	3,819.2	4,110.4	13,294.7	13,835.7	
48 Cultura		70.3	74.9	66.6	67.9	60.1	62.0	64.7	68.4	107.7	

1/ Se presenta información a partir de que la H. Cámara de Diputados autorizó recursos para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en un anexo específico dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
2/ A partir de 2016, los recursos que se presupuestaban en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), se presupuestan en el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.
3/ A partir de 2024, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cambió a Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.





Estadísticas por Entidad Federativa



Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por entidad federativa
(Millones de pesos)

Concepto	2004	2005	2006 ^{1/}	2007 ^{2/}	2008 ^{3/}	2009	2010	2011 ^{4/}	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{5/}	2022	2023	2024	2025 ^{6/}
Total^{7/}	1,863.3	8,529.6	19,766.3	29,096.0	17,495.1	5,531.6	24,137.4	41,816.2	16,563.9	21,733.5	24,933.5	8,973.6	7,982.4	24,880.8	20,869.8	12,753.8	9,483.7	2,209.9	3,104.7	5,491.8	6,895.5	3,321.6
Aguascalientes					134.9		2,451.9		22.6		44.4	44.8	24.7	9.9	36.6	147.4	17.5		92.3	185.4	9.3	286.2
Baja California	310.2	19.4	542.4	380.7	311.7	584.8	100.0		318.4	1,020.5	2,123.8	1,280.3	1,177.6	888.4	848.0	416.5	303.7	33.5	166.9	361.0	6.6	117.0
Campeche				47.5				73.8	317.4	215.0	537.3	29.4	453.3		129.2	406.6	20.2	216.3	16.4	120.0	103.6	16.3
Coahuila	30.2			15.1			392.7	204.1	852.4	66.5	18.4	38.7	46.8	77.0	61.8	64.1						
Colima			45.9					233.2	233.4	60.1	115.7	265.9	223.9	403.6	161.9	37.1	87.6	54.1	110.2	67.6		65.2
Chiapas	187.1	2,506.8	900.0	207.5	328.5		821.9	3,470.7	5.0	950.3	1,439.6	880.5	514.8	3,206.2	2,932.1	1,238.2	2,497.0	156.1	232.7	198.4	19.4	66.9
Chihuahua	44.0		163.0		444.2				371.6	456.0	552.2	360.4	85.8	152.9	270.1	73.5	28.1	35.5		1.1		
Ciudad de México							107.7							1,466.0	897.1	113.7	24.1			110.4		
Durango	118.0				259.5			133.4	87.7	516.4	457.2	67.3	119.8	338.4	767.8	209.0	67.5	107.7	59.3	122.1	14.7	
Guajuato	236.6								13.6	35.4	0.3	2.8	0.3	1.2	6.4	16.9			1.5			
Guerrero	5.9	13.0	100.0	84.4	5.9	19.0	73.6	9.3	304.2	3,598.7	9,384.8	837.5	987.8	3,373.7	2,124.6	1,550.1	560.7	125.1	85.0	780.2	426.3	960.9
Hidalgo		293.6	200.0	1,346.7		400.1	300.0	559.5	538.9	394.7	480.8	5.2	22.3	69.5	48.3			195.9	316.2	128.5	34.9	
Jalisco	208.4		124.1	56.0				41.7	411.6	191.8	95.8	29.7	192.9	155.3	385.9	258.3	165.3	152.5	67.4	91.5	12.9	
México					149.6		271.8	164.3	32.1	0.2		60.1		1,131.5	303.1	750.2	31.9	20.2		108.0		
Michoacán	9.2	1.3					1,007.9			296.1	196.4	99.1		127.7	139.6	291.4	154.6	81.6	155.8	85.5	11.3	171.8
Morelos							14.3	7.1	98.7	38.2	84.0		9.6	2,274.7	1,351.3	1,046.5	67.9	3.2	89.7	579.1		
Nayarit	27.2									177.4	0.6	4.2			398.5	533.5	200.0	153.1	234.9	120.2		
Nuevo León	126.4	434.6	105.6	44.4	67.8		3,097.0	2,428.8	2,568.1	1,234.7	120.4	413.4					41.7	124.0	47.1	32.1	32.1	30.1
Oaxaca	37.4	742.1	591.0	79.9	606.1	158.6	391.7	1,008.9	1,615.3	1,044.8	1,176.7	259.3	140.3	5,802.5	3,713.7	2,088.1	759.4	396.3	790.2	1,288.9	22.4	142.9
Puebla	0.3	11.4	544.0	245.3	53.1		35.7	69.9	276.5	343.7	57.3	77.6	137.4	1,670.6	1,014.7	274.4	58.9	41.6		577.3		4.9
Querétaro	11.4						90.8	126.5	46.5													
Quintana Roo				782.7	70.3				14.9	78.8	442.4	442.0	120.4	405.5	517.1	562.3	199.4	51.6	40.2	21.6		
San Luis Potosí	5.7	449.4	600.0																			
Sinaloa	17.3		474.8	176.2	75.7		19.9	16.2	95.7	102.6	97.6											
Sonora				103.7	54.7	191.8		18.3	28.0	860.7	702.0	167.0	79.1	193.7	1,222.6	466.2	703.1	32.9	192.8	78.9		
Tabasco				242.2	290.8	345.0	67.7	13.1	36.9		102.4	419.6	106.9	297.0	587.5	307.3	275.4	139.6				
Tamaulipas	33.4	320.0	162.3	471.5	1,114.6	467.8	1,300.8	1,682.2	3,815.6	1,506.4	1,201.2	1,012.5	968.3	34.1	169.7	123.7	1,701.9	5.7	97.9			
Tlaxcala							372.7	215.0	40.2	295.3	530.3	254.6	75.1	132.8	19.7	36.6	41.4	14.5	10.8	15.7		
Tlaxcala				31.3										82.7	184.1			2.8	3.3	3.3		
Veracruz	64.3	1,273.9	1,754.0		1,662.4	2,826.5	2,868.7	3,417.7	2,988.2	5,718.4	4,927.0	1,883.0	2,367.6		2,444.7	2,223.5	1,274.7	310.4	131.0	370.0	115.3	1,475.7
Yucatán		366.7	200.0	77.7													102.1	4.2	79.2	59.9		
Zacatecas					7.9				30.8	14.2	44.9	38.7						4.2				

1/ Incluye 13,841.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,991 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Artículo 67 y Anexo 8, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).

2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

3/ Incluye 8,163.9 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEN en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.

5/ De conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1° de enero de 2021 el Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción.

6/ Cifras al 30 de junio.

7/ Hasta 2013 el total contemplaba los recursos de otros conceptos. En 2021, 2022 y 2023 no se incluyen los recursos correspondientes al pago de compromisos del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" que habían sido previamente autorizados y reportados en los ejercicios fiscales de 2014 a 2020; mismos que ascienden a 4,627.5 millones de pesos para 2021; 672.1 millones de pesos para 2022, y 947.1 millones de pesos para 2023.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por otros conceptos (Millones de pesos)

Concepto	2004	2005	2006 ^{1/}	2007 ^{2/}	2008 ^{3/}	2009	2010	2011 ^{4/}	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{5/}	2022	2023	2024	2025 ^{6/}
Otros Conceptos	390.3	2,100.2	13,261.4	24,633.3	11,773.3	388.3	10,350.5	27,922.4	1,399.5	2,516.6	11,639.7	7,446.9	3,167.6	3,720.1	5,223.4	1,921.7	4,280.6	12,354.8	4,646.1	18,671.0	14,864.6	2,255.0
Atención de Emergencias ^{7/}	341.3	865.4	880.9	135.7	819.7	133.2	552.7	1,551.2	974.9	1,455.8	2,721.4	2,436.3	1,267.4	1,808.2	4,144.3	741.9	1,603.4	5,010.0	3,531.0	17,497.1	11,476.5	103.2
Estrategia de Gestión Integral de Riesgo (EGIR)																						
Sistema de Cuantificación de Pérdidas										47.8	19.4	2.0		33.7	24.3	19.5	9.2					
Equipo especializado	456.0		92.3	160.2	652.3		271.9	32.8	424.6	57.6	60.4			61.1		72.6						
Recursos transferidos ^{8/}	49.0	54.5	51.2	2.8	105.6	114.4	9,304.2	142.9														
Instrumentos de Transferencia de Riesgos ^{9/10/}																						
Fondos de Reconstrucción ^{11/}		718.7	397.8		1,772.1	94.2	71.7	4,595.6		955.4	1,164.1	2,269.1	1,013.0	1,467.8	1,054.4	1,087.5	2,667.7	1,700.0	1,115.0	1,173.9	3,388.1	2,151.8
Res. Esp. Fondo Guerrero																						
Reserva financiera (Artículo 37, LFPRH) ^{12/}					7,383.9			21,400.0			7,000.0											
Autorizaciones por el Comité Técnico del Fideicomiso																						
FONDEN ^{3/}																						
Dependencias de la APF y entidades federativas ^{4/}																						
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ^{15/}																						
Recursos complementarios ^{16/}		2.8	2.4															5,644.9				
Otros		2.8	2.4					200.0			655.9	2,739.5	887.2	349.3	0.4	0.2	0.3					

1/ Incluye 13,941.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,991 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Artículo 67 y Anexo 8, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).

2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

3/ Incluye 8,163.9 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEN en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.

5/ De conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1° de enero de 2021 el Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción.

6/ Cifras al 30 de junio.

7/ Recursos destinados para la adquisición de suministros de auxilio y apoyos para la población en situaciones de emergencia y desastre.

8/ De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil y en el numeral cuatro, fracciones II y VII de las Reglas Generales del FONDEN, al término de cada ejercicio fiscal los remanentes del Programa FONDEN así como los correspondientes al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) del Ramo General 23 se transfieren al Fideicomiso FONDEN y al Fideicomiso Preventivo de Desastres Naturales (FIPREDEN).

9/ Se refiere a los recursos para la contratación de esquemas de transferencia de riesgos para la protección de los recursos públicos destinados a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de LFPRH. En 2010 incluye 3.8 millones de pesos para apoyar al estado de Tabasco en el desarrollo de una EGIR.

10/ En 2005 y 2006 se refiere a los recursos destinados a cubrir al Colegio de México los costos de evaluación del FONDEN y en 2011 a los recursos autorizados a SEDESOL para el PET.

11/ Se refiere a los recursos para la constitución de los Fondos de Reconstrucción de Chiapas y Tabasco por 1 mil y 7 mil millones de pesos, respectivamente, para la atención de los daños ocasionados por lluvias extremas e inundaciones atípicas ocurridas en octubre de 2007.

12/ Corresponde a los recursos necesarios para constituir la reserva financiera prevista en el artículo 37, segundo párrafo, de la LFPRH.

13/ Se refiere a los recursos autorizados para la realización de proyectos preventivos.

14/ Se refiere a recursos otorgados a dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas para actividades que no fue posible incluir durante el proceso de evaluación de daños, ocasionados de conformidad con la normatividad aplicable.

15/ En 2007 incluye 1,046.1 millones de pesos para el Fondo Revolvente; 5,710.1 millones de pesos para otros requerimientos de Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, y 150.0 millones de pesos por concepto de donativos para Tabasco y Chiapas. En 2008 considera 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos realizados por China, España, Italia, Japón y la República de Corea, así como de mexicanos y otras personas en el exterior para los estados de Chiapas y Tabasco.

16/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero. En 2021 considera recursos para la adquisición de bienes destinados a la atención de emergencias sanitarias.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro por entidad federativa

(Número de aprendices beneficiarios acumulados en el año)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{1/}		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	No binarios
Total	647,268	473,275	726,728	507,288	537,783	387,283	399,549	279,560	409,803	270,603	296,432	192,960	170,660	114,610	6
Aguascalientes	4,084	2,057	5,235	2,619	5,004	2,839	3,910	2,245	5,316	2,766	3,594	1,870	2,374	1,518	0
Baja California	1,544	1,257	1,663	1,157	1,171	815	1,468	1,170	2,468	1,927	1,874	1,419	1,432	930	0
Baja California Sur	2,433	1,779	3,525	2,437	4,148	2,972	3,876	2,831	3,548	2,564	2,459	1,822	1,723	1,177	0
Campeche	15,556	11,890	20,261	15,269	15,661	12,132	11,207	8,120	11,015	7,203	7,326	4,709	3,981	2,616	0
Coahuila	85,004	66,914	4,812	2,958	3,816	2,390	3,152	1,957	3,528	1,920	2,222	1,129	2,018	1,044	0
Colima	7,416	4,791	5,136	3,267	3,315	2,161	3,788	2,525	5,205	3,278	3,904	2,504	3,355	2,193	0
Chiapas	27,660	20,975	94,943	70,699	56,852	44,555	37,608	27,204	11,293	7,983	6,137	3,890	8,035	4,761	0
Chihuahua	4,463	2,754	8,783	5,284	7,081	4,374	5,836	3,735	8,013	5,143	5,587	3,584	3,693	2,502	0
Ciudad de México	5,425	3,620	24,457	17,860	21,763	16,308	16,094	11,781	16,665	11,802	10,782	7,690	6,314	4,777	3
Durango	5,812	4,100	6,978	4,822	7,629	5,612	5,964	4,300	10,474	6,873	7,654	4,837	3,911	2,594	0
Guanajuato	9,275	5,113	9,532	5,149	7,573	4,511	6,471	4,103	6,160	3,553	3,956	2,168	4,212	2,398	0
Guerrero	45,130	34,255	50,521	36,783	35,251	26,544	25,144	18,543	34,107	23,933	28,379	19,879	10,103	6,704	0
Hidalgo	15,798	11,172	16,351	11,157	11,227	7,866	7,596	5,372	7,494	4,721	5,118	2,951	4,396	2,745	0
Jalisco	13,540	9,248	14,674	9,213	10,609	6,802	8,518	5,308	7,850	4,619	5,869	3,391	4,206	2,504	1
México	58,061	42,229	55,768	38,821	38,286	27,091	32,772	22,692	34,978	23,616	22,739	15,088	12,408	8,726	0
Michoacán	39,206	28,249	44,649	31,234	31,378	22,113	23,480	16,172	22,255	15,118	17,803	12,005	9,455	6,356	0
Morelos	22,704	16,527	23,563	16,391	16,759	12,869	12,246	9,477	17,201	13,076	12,962	9,769	7,341	5,716	0
Nayarit	8,089	5,805	8,759	6,276	5,914	4,285	5,306	3,753	6,169	3,844	4,330	2,698	3,458	2,313	0
Nuevo León	3,068	2,417	3,476	2,326	2,702	1,615	2,365	1,534	2,503	1,578	1,653	1,042	1,810	1,171	1
Oaxaca	30,692	21,604	36,135	24,912	29,748	20,824	18,334	12,459	10,461	6,221	5,999	3,430	5,322	2,883	0
Puebla	19,567	13,700	22,886	15,382	21,539	15,444	16,935	12,040	22,028	15,074	15,915	10,498	7,167	5,131	0
Querétaro	7,069	4,250	8,020	4,565	5,866	3,535	4,575	2,650	6,472	3,619	5,011	2,800	4,287	2,294	0
Quintana Roo	8,907	6,567	10,692	7,748	10,103	7,605	7,539	5,384	7,680	4,759	5,624	3,438	3,397	2,211	0
San Luis Potosí	8,733	6,174	9,628	6,397	8,534	5,574	7,943	4,973	12,863	7,532	9,859	5,896	7,037	4,522	0
Sinaloa	8,651	6,400	9,343	6,667	7,900	5,776	6,217	4,462	7,666	5,237	5,302	3,529	3,805	2,681	0
Sonora	3,568	2,590	3,707	2,510	2,994	2,071	3,012	1,983	4,740	3,052	3,718	2,433	3,313	2,282	0
Tabasco	65,668	49,760	81,262	57,534	49,813	37,042	33,526	23,587	30,360	19,540	23,576	14,854	10,332	7,291	0
Tamaulipas	12,658	9,110	13,847	9,625	10,117	7,223	7,941	5,541	10,862	7,428	8,579	5,869	5,931	4,593	0
Tlaxcala	15,986	11,669	19,456	13,229	20,786	14,348	15,113	10,125	18,265	12,206	14,961	10,081	5,971	4,351	1
Veracruz	66,322	49,740	76,828	54,689	55,790	40,372	39,351	28,881	39,843	26,939	28,678	18,956	8,186	6,535	0
Yucatán	13,646	9,755	17,327	12,014	16,633	11,819	13,926	8,998	13,227	7,532	8,470	4,570	7,007	3,986	0
Zacatecas	11,533	6,804	14,617	8,377	11,821	7,796	8,336	5,655	9,094	5,947	6,392	4,161	4,680	3,105	0

Nota: La presente tabla muestra los totales por entidad federativa, los cuales pueden diferir del total nacional reportado en el informe principal (desagregado por sexo), ya que algunas personas beneficiarias pudieron capacitarse en más de un municipio y/o entidad federativa, lo que ocasiona que la suma por entidad exceda el total nacional.

1/ Corresponde a las personas beneficiarias pagadas del 1 de enero al 30 de junio de 2025. La identificación de personas no binarias se realiza con base en el sexo reportado en la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continúa)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Servicios ^{8/} Número de consultas de especialidad
Total nacional													
2014	5.2	38.9	13.5	19.8	8.1	4.6	91.8	2.3	2.7	1.0	0.7	2,724	410
2015	5.3	35.2	13.7	17.2	7.6	4.2	96.7	2.4	2.7	1.0	0.7	2,684	421
2016	5.5	37.8	13.4	17.3	8.4	3.5	89.5	2.5	2.8	1.0	0.7	2,637	401
2017	5.6	35.6	13.7	16.3	6.0	4.0	83.4	2.5	2.9	1.0	0.7	2,544	377
2018	5.6	35.2	13.3	14.5	5.3	2.8	89.8	2.5	2.9	1.0	0.7	2,312	376
2019	5.8	35.6	13.9	18.7	6.4	2.9	79.7	2.6	2.8	1.0	0.7	2,237	362
2020	8.4	55.2	10.5	12.0	5.3	2.0	77.6	2.5	2.9	1.0	0.7	1,370	169
2021	8.6	59.2	10.2	11.1	6.3	2.3	88.4	2.6	2.9	1.0	0.7	1,544	221
2022	6.4	38.2	12.1	15.4	5.7	2.0	84.9	2.7	3.0	1.0	0.8	1,864	314
2023	6.0	34.6	13.4	19.2	7.1	2.1	75.7	2.9	3.0	1.0	0.8	1,882	309
2024 ^{p/}	5.9	34.7	13.7	17.3	6.1	2.0	76.5	2.9	3.1	1.0	0.8	1,887	349
2025 ^{ep/}	5.7	n.d.	14.6	16.6	8.1	1.6	76.6	2.9	3.1	1.0	0.8	1,758	308
Aguascalientes													
2014	4.2	22.1	10.4	9.0	2.2	0.0	93.9	2.2	3.0	0.9	0.7	4,217	733
2015	4.2	25.8	12.6	4.5	3.0	4.5	114.9	2.2	3.0	0.9	0.7	3,151	455
2016	4.3	18.5	9.4	9.0	6.0	0.8	97.2	2.2	2.9	0.9	0.7	3,130	444
2017	4.4	22.1	10.0	12.0	2.3	3.0	98.2	2.4	3.1	0.9	0.7	3,008	406
2018	4.4	23.6	13.1	9.0	7.5	1.5	100.0	2.3	3.3	0.9	0.7	2,877	467
2019	4.7	12.2	10.7	16.5	3.0	1.5	79.9	2.4	3.4	0.9	0.7	2,772	483
2020	6.6	52.7	8.0	15.8	3.8	3.0	93.6	2.6	3.5	0.9	0.7	2,076	282
2021	6.6	47.5	10.5	11.5	7.7	0.0	99.1	2.9	3.5	1.0	0.7	1,901	292
2022	5.4	7.6	9.7	5.4	3.1	0.0	92.5	2.9	3.4	1.0	0.7	2,295	424
2023	4.9	11.4	11.7	20.3	1.6	0.0	91.1	3.1	3.6	1.0	0.7	2,375	461
2024 ^{p/}	4.8	11.6	12.5	12.6	8.7	0.8	83.7	3.2	3.6	1.0	0.7	2,502	521
2025 ^{ep/}	4.6	n.d.	13.2	14.3	7.2	0.8	74.1	3.3	3.7	1.0	0.7	2,018	364
Baja California													
2014	4.8	30.7	10.4	13.4	2.4	1.0	87.3	2.2	2.4	1.1	0.6	2,443	413
2015	5.0	35.3	11.2	8.0	2.8	1.4	94.7	2.3	2.5	1.0	0.6	2,470	412
2016	5.2	32.2	10.7	7.3	3.8	1.0	77.4	2.4	2.4	1.0	0.6	2,339	400
2017	5.3	41.3	10.4	7.3	1.4	1.7	70.8	2.5	2.5	1.0	0.6	2,412	366
2018	5.6	33.7	10.4	7.0	0.7	0.7	75.0	2.4	2.4	0.9	0.6	2,416	376
2019	5.6	39.5	11.0	13.4	3.2	1.4	67.0	2.5	2.4	0.9	0.5	2,200	373
2020	8.5	51.5	10.9	8.2	2.5	1.4	58.3	2.5	2.5	0.9	0.5	1,251	130
2021	7.4	68.8	9.9	9.7	6.1	0.0	79.4	2.4	2.4	0.9	0.5	1,656	242
2022	6.3	57.3	10.9	9.4	1.1	1.1	77.9	2.3	2.4	1.0	0.6	1,593	318
2023	5.6	46.7	10.4	7.2	2.2	1.1	64.6	2.7	2.5	0.9	0.6	1,728	251
2024 ^{p/}	5.6	50.0	10.5	6.9	7.6	0.7	69.5	2.6	2.6	1.0	0.6	1,785	309
2025 ^{ep/}	5.4	n.d.	10.2	7.7	6.6	0.4	59.7	2.6	2.5	0.9	0.5	1,695	287

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las defunciones, las estimadas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideraron las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicadas en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que esas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

9/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}						Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad ^{8/}
Baja California Sur	4.0	15.9	10.7	10.9	1.6	1.6	79.4	2.6	3.1	1.1	3,170	549
2014	4.3	24.3	10.0	3.1	0.0	0.0	94.6	2.7	3.2	1.1	0.9	551
2015	4.3	8.3	9.6	3.1	0.0	0.0	88.4	2.9	3.4	1.1	0.9	547
2016	5.0	8.3	12.4	9.4	1.6	3.1	93.7	2.8	3.3	1.1	3,179	524
2017	4.4	25.2	11.3	7.8	1.6	1.6	94.0	2.9	3.2	1.0	2,919	522
2018	4.5	52.6	10.1	12.5	3.1	1.6	88.4	3.0	3.2	1.0	3,145	562
2019	4.0	16.6	10.9	12.4	1.6	1.6	68.9	3.0	3.3	1.1	1,835	248
2020	7.1	60.8	11.9	30.8	4.6	9.3	100.0	3.1	3.2	1.0	2,073	306
2021	5.1	19.0	10.6	9.2	3.1	0.0	88.9	3.0	3.1	1.1	2,657	486
2022	4.6	39.6	13.4	9.1	0.0	0.0	82.0	3.2	3.3	1.1	2,596	487
2023	4.5	42.1	14.8	15.0	7.5	3.0	80.7	3.4	3.3	1.2	2,832	568
2024 ^{1/}	4.3	n.d.	16.9	16.5	6.0	3.0	87.6	3.3	3.3	1.1	2,619	531
2025 ^{2/}												
Campeche	4.7	18.0	12.0	15.1	2.3	4.6	81.2	2.3	2.9	1.1	2,944	451
2014	5.1	46.5	15.5	10.4	10.4	5.8	92.5	2.3	3.0	1.0	3,018	464
2015	5.3	50.4	14.1	12.9	2.3	0.0	88.7	2.4	3.0	1.0	3,067	427
2016	5.0	30.9	12.4	16.8	3.6	2.4	97.3	2.3	3.0	0.9	2,820	456
2017	5.2	38.3	11.4	7.4	3.7	1.2	89.6	2.7	3.2	1.0	2,315	400
2018	5.5	14.4	14.7	13.8	0.0	2.5	80.4	2.6	3.2	1.0	2,237	376
2019	8.0	66.4	10.9	3.9	9.0	2.6	81.5	2.6	3.3	1.0	1,286	172
2020	8.0	72.8	12.2	10.6	5.3	0.0	100.0	2.6	3.3	1.0	1,620	263
2021	6.0	24.4	12.8	9.5	4.1	5.4	90.8	2.7	3.5	1.1	1,954	370
2022	5.9	8.7	13.3	23.5	11.1	0.0	80.6	3.0	3.5	1.0	2,188	404
2023	5.6	9.3	13.4	24.2	11.4	1.4	78.7	3.1	4.0	1.0	2,056	417
2024 ^{1/}	5.5	n.d.	13.4	20.6	10.3	1.5	89.7	3.0	3.8	1.0	1,905	397
2025 ^{2/}												
Coahuila	5.5	37.0	14.0	9.5	3.2	2.5	79.2	2.0	2.9	1.1	2,937	431
2014	5.4	28.3	12.3	4.6	0.0	1.8	77.0	2.2	2.9	1.1	2,773	433
2015	5.4	42.7	13.0	2.8	1.4	1.4	86.2	2.2	3.1	1.2	2,687	403
2016	5.4	38.6	12.4	5.7	2.1	2.1	99.2	2.3	3.2	1.2	2,567	375
2017	5.4	36.9	11.8	6.0	2.8	3.2	96.2	2.3	3.2	1.2	2,555	443
2018	5.6	25.2	12.4	9.2	2.5	1.8	82.0	2.4	3.1	1.2	2,351	358
2019	8.8	50.1	11.1	3.9	1.4	1.4	88.8	2.4	3.2	1.2	1,526	196
2020	7.4	60.8	12.8	2.2	2.5	0.4	70.8	2.4	3.3	1.2	1,858	256
2021	6.5	34.7	12.5	6.1	0.4	1.4	75.9	2.4	3.2	1.2	2,916	359
2022	5.9	44.1	13.5	6.2	1.1	1.5	66.6	2.5	3.3	1.2	2,252	337
2023	5.7	46.0	13.6	14.2	3.7	1.8	67.5	2.7	3.3	1.2	2,297	378
2024 ^{1/}	5.5	n.d.	14.2	9.5	0.4	1.5	83.3	2.6	3.4	1.2	2,077	315
2025 ^{2/}												

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Estadística y Censos del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Cálculo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las defunciones registradas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homóloga de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

9/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}						Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes							
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Mortalidad en niños menores de 5 años (Tasa) ^{5/}			Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad ^{8/}	
Colima	2014	5.3	32.3	10.2	7.9	4.7	1.6	85.1	2.6	3.0	1.0	0.9	3,176	513
	2015	6.1	25.5	9.8	6.4	6.4	0.0	81.3	2.8	3.1	1.0	0.9	3,083	477
	2016	6.2	44.4	10.8	11.6	6.6	1.7	78.4	3.0	3.2	0.9	0.9	2,967	484
	2017	6.3	9.0	9.7	3.4	3.4	3.4	75.2	3.1	3.6	1.1	1.0	2,824	478
	2018	6.2	18.6	9.4	8.7	0.0	5.2	74.4	3.2	3.6	1.1	0.9	2,595	467
	2019	6.2	38.9	13.4	3.5	7.1	3.6	76.6	3.2	3.6	1.1	0.9	3,157	624
	2020	8.1	21.4	10.5	9.1	7.3	3.6	72.9	3.3	3.7	1.1	0.9	1,561	180
	2021	9.5	33.0	9.3	13.2	11.3	3.2	97.7	3.2	3.7	1.2	0.9	1,752	250
	2022	7.6	23.0	10.8	21.3	1.9	3.9	70.6	3.3	3.7	1.2	1.2	3,665	648
	2023	7.4	36.3	11.9	5.9	0.0	4.0	64.7	3.3	3.8	1.2	1.2	2,399	388
	2024 ^{9/}	6.7	39.4	12.0	10.1	18.2	4.0	66.0	3.5	4.1	1.2	1.1	2,352	417
	2025 ^{9/10/}	6.6	n.d.	12.5	12.3	14.3	4.1	85.0	3.5	4.1	1.2	1.1	2,104	410
Chiapas	2014	4.6	55.5	18.0	58.2	37.6	10.0	77.7	1.4	2.1	0.5	0.6	2,258	164
	2015	4.9	55.3	17.2	60.0	39.1	8.0	71.7	1.4	2.1	0.5	0.6	2,397	183
	2016	4.9	47.4	17.3	66.8	39.9	6.7	70.0	1.5	2.3	0.5	0.6	2,419	174
	2017	4.9	47.6	17.1	51.1	25.0	10.0	57.5	1.6	2.5	0.5	0.6	2,297	140
	2018	4.9	57.7	16.7	39.0	21.8	7.7	76.9	1.6	2.4	0.5	0.6	1,937	160
	2019	5.0	39.2	16.3	56.6	28.0	4.8	77.8	1.5	2.4	0.5	0.6	2,660	414
	2020	6.8	54.5	7.7	25.7	19.5	3.6	49.0	1.5	2.4	0.6	0.6	1,056	65
	2021	6.9	44.8	9.1	24.9	24.9	2.2	72.1	1.6	2.5	0.6	0.6	1,270	92
	2022	5.4	29.6	12.5	41.9	23.3	2.6	86.8	1.6	2.7	0.6	0.7	1,840	366
	2023	5.2	29.5	14.8	56.2	29.7	3.5	72.8	1.6	2.4	0.5	0.7	1,552	123
	2024 ^{9/}	4.8	27.0	15.3	41.3	17.9	2.3	67.7	1.7	2.4	0.5	0.7	1,439	141
	2025 ^{9/10/}	4.6	n.d.	17.4	41.4	30.9	1.5	58.0	1.7	2.6	0.5	0.7	1,187	138
Chihuahua	2014	6.2	64.0	15.5	25.5	7.8	11.8	95.7	2.5	3.1	1.1	0.7	2,687	405
	2015	6.2	48.3	15.2	17.4	9.5	7.6	102.0	2.5	3.3	1.1	0.7	2,617	408
	2016	6.4	44.0	14.0	14.7	13.8	6.7	91.2	2.8	3.3	1.1	0.7	2,605	410
	2017	6.4	52.2	14.7	21.7	8.7	9.7	86.8	2.8	3.4	1.1	0.7	2,453	314
	2018	6.4	52.3	13.8	12.7	6.5	5.5	76.1	2.9	3.4	1.1	0.7	2,325	368
	2019	6.6	58.2	15.8	21.5	9.5	7.8	76.2	2.9	3.4	1.2	0.7	2,355	370
	2020	10.3	89.0	14.1	22.1	8.6	4.0	88.8	2.8	3.3	1.1	0.8	1,574	165
	2021	8.2	76.9	15.4	8.4	14.8	5.4	75.9	2.9	3.4	1.1	0.7	1,822	232
	2022	7.4	67.6	14.7	19.7	7.8	4.8	74.8	2.9	3.4	1.2	0.8	1,761	247
	2023	6.9	70.7	15.6	22.3	12.0	6.9	65.8	3.0	3.4	1.1	0.8	2,081	309
	2024 ^{9/}	6.5	68.2	15.9	16.2	15.5	6.9	64.6	3.1	3.5	1.2	0.8	2,128	363
	2025 ^{9/10/}	6.3	n.d.	16.4	17.4	17.0	6.3	77.9	3.1	3.5	1.1	0.8	1,682	244

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de definiciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las definiciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con definiciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Definiciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las definiciones las estimadas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideraron las definiciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud, IMSS, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

9/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Mortalidad en niños menores de 5 años (Tasa) ^{5/}			Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Recursos ^{7/}				Servicios ^{8/}	
				Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional		Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Ciudad de México	6.4	41.9	11.6	31.0	4.4	1.4	111.2	4.4	5.6	2.3	1.2	3,515	1,032
2014	6.5	44.3	12.5	19.8	2.9	0.8	117.5	4.6	5.8	2.3	1.2	3,562	1,049
2015	6.8	28.3	11.9	16.7	3.2	1.9	106.9	4.6	6.0	2.2	1.2	3,496	1,039
2016	6.7	35.3	12.2	14.9	4.0	1.4	105.1	4.7	5.8	2.2	1.2	3,529	1,010
2017	6.8	34.5	12.1	13.9	3.4	0.7	84.3	4.7	5.8	2.2	1.2	3,451	997
2018	6.8	36.1	12.2	13.6	1.8	0.7	61.7	4.8	5.7	2.2	1.2	2,837	767
2019	11.5	57.5	12.7	6.9	3.5	1.2	80.6	4.7	5.7	2.3	1.2	2,012	451
2020	10.8	44.9	8.9	4.6	1.6	0.6	97.1	5.0	6.0	2.2	1.3	2,476	579
2021	7.5	35.9	12.6	10.2	3.6	0.4	96.8	5.0	6.2	2.3	1.3	2,662	634
2022	7.1	20.5	13.0	17.4	1.1	1.1	72.1	5.5	6.3	2.2	1.4	2,980	795
2023	7.4	20.5	13.4	4.8	1.1	1.1	73.2	5.2	6.4	2.2	1.4	3,350	938
2024 ^{4/}	7.2	n. d.	14.7	6.3	2.2	0.7	76.5	5.4	6.4	2.2	1.4	3,157	774
2025 ^{5/}													
Durango	5.1	71.2	13.8	9.9	7.7	4.9	86.4	2.2	2.5	1.1	0.8	3,419	434
2014	5.0	44.1	14.0	11.0	5.5	4.4	101.1	2.2	2.6	1.0	0.8	3,299	435
2015	5.3	40.1	13.0	10.0	5.6	6.7	90.9	2.3	2.6	1.0	0.7	3,286	416
2016	5.2	29.2	13.1	15.8	3.4	5.7	87.2	2.3	2.8	1.1	0.8	3,492	454
2017	5.1	53.4	10.6	5.2	0.6	3.4	90.4	2.3	2.7	1.0	0.8	2,572	341
2018	5.5	66.7	12.5	10.5	3.5	2.9	74.4	2.3	2.6	1.0	0.8	2,604	381
2019	7.5	35.4	10.1	5.4	1.8	1.8	89.6	2.3	2.7	1.0	0.8	1,673	145
2020	7.4	65.2	13.4	3.7	7.3	2.4	87.0	2.5	2.7	1.0	0.8	1,963	253
2021	6.2	70.3	13.2	14.3	6.8	3.1	81.6	2.4	2.8	1.0	0.8	2,224	326
2022	5.4	52.8	13.2	17.8	3.8	5.1	78.1	2.9	2.9	1.0	0.8	2,430	344
2023	5.3	51.7	13.8	9.8	6.5	4.6	77.0	2.8	2.9	1.0	0.8	2,439	365
2024 ^{4/}	5.1	n. d.	13.9	12.0	14.1	4.0	78.2	2.8	2.9	1.0	0.8	2,025	266
2025 ^{5/}													
Guanajuato	5.0	27.7	11.9	13.5	5.1	2.6	96.0	1.9	2.3	0.9	0.6	2,492	356
2014	5.0	31.2	15.0	14.5	4.3	2.4	110.1	2.0	2.4	0.9	0.6	2,458	380
2015	5.3	32.4	10.7	10.5	3.8	1.9	92.6	2.0	2.5	0.9	0.6	2,374	369
2016	5.7	34.5	10.8	15.3	2.8	1.6	94.3	2.0	2.5	0.9	0.6	2,306	347
2017	5.8	20.8	11.0	13.0	5.5	1.1	100.0	2.0	2.6	0.9	0.7	2,042	345
2018	6.0	24.8	15.9	27.0	4.8	2.5	102.1	2.1	2.6	0.9	0.7	2,036	340
2019	8.2	38.1	10.1	11.8	2.5	1.1	74.8	2.1	2.7	0.9	0.7	1,326	180
2020	8.9	38.8	9.5	18.9	7.0	3.2	100.0	2.2	2.7	1.0	0.7	1,438	216
2021	6.7	31.6	14.3	13.2	5.6	0.9	98.9	2.1	2.7	1.0	0.7	1,701	304
2022	6.9	32.2	14.3	12.4	3.5	2.2	84.8	2.3	2.7	0.9	0.7	1,755	305
2023	6.2	20.5	17.1	19.6	9.2	1.8	90.9	2.2	2.7	0.9	0.7	1,775	312
2024 ^{4/}	6.2	24.2	18.3	12.4	3.5	2.2	84.8	2.3	2.7	0.9	0.7	1,755	305
2025 ^{5/}	6.0	n. d.	20.5	16.4	10.1	1.7	90.8	2.3	2.9	0.9	0.7	1,208	188

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable. Afecta tasas de los rubros 2, 3, 4 y 5.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por cada 100 mil niños del grupo de edad.

5/ Tasas por cada 100 mil nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicadas en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS, Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen en generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censales). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070. En la CDMX para el año 2021 existe una variación mínima en el indicador de médicos y enfermeras derivado de ajuste en las cifras del cierre.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

9/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios. Cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}										Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes			
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Mortalidad en niños menores de 5 años (Tasa) ^{5/}			Proportión de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}			Recursos ^{7/}		Número de consultas externas		Número de consultas de especialidad
				Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional				Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas
Guerrero														
2014	4.9	52.5	17.1	21.4	9.8	7.1	92.8	1.9	2.2	2.2	2.2	0.7	0.8	3,078
2015	5.7	44.2	17.3	13.0	10.7	7.5	100.5	2.0	2.0	2.0	2.5	0.7	0.8	3,142
2016	5.6	48.9	17.4	29.5	12.4	7.5	83.1	2.0	2.0	2.0	2.5	0.8	0.8	3,104
2017	5.5	56.4	16.9	24.0	12.7	6.1	73.1	2.2	2.8	2.8	2.8	0.8	0.8	2,698
2018	5.1	26.0	17.1	26.7	7.3	5.4	100.0	2.3	2.9	2.9	2.9	0.8	0.9	2,436
2019	5.4	51.7	16.9	23.1	12.1	5.5	88.6	2.2	2.9	2.9	2.9	0.8	0.9	2,350
2020	7.2	61.5	6.6	26.5	9.5	1.7	84.0	2.2	3.0	3.0	3.0	0.8	0.8	959
2021	7.8	63.3	7.1	17.1	7.9	5.1	78.2	2.3	3.1	3.1	3.1	0.8	0.9	1,017
2022	5.7	47.5	12.1	17.0	12.5	1.7	86.9	2.3	3.1	3.1	3.1	0.8	0.9	1,417
2023	5.3	55.7	14.7	14.7	10.4	3.5	77.6	2.4	3.0	3.0	3.0	0.8	0.9	1,541
2024 ^{p/}	5.0	57.8	15.8	10.9	7.4	2.1	78.1	2.7	3.4	3.4	3.4	0.8	1.1	1,586
2025 ^{ep/}	4.8	n. d.	18.2	10.3	13.7	1.5	67.7	2.7	3.5	3.5	3.5	0.8	1.0	1,497
Hidalgo														
2014	4.9	71.5	11.7	14.9	2.6	1.9	91.0	2.0	2.4	2.4	2.4	0.8	0.8	2,949
2015	5.0	36.2	11.9	9.8	2.6	2.6	110.6	2.0	2.4	2.4	2.4	0.7	0.8	2,878
2016	5.2	48.5	16.3	9.2	1.9	2.3	91.9	2.0	2.4	2.4	2.4	0.7	0.8	2,898
2017	5.2	38.4	16.5	13.7	1.2	3.5	92.4	2.0	2.5	2.5	2.5	0.7	0.8	2,743
2018	5.2	31.6	16.5	8.8	3.2	1.2	95.0	2.1	2.4	2.4	2.4	0.7	0.8	2,433
2019	5.3	31.0	17.0	10.6	4.1	2.4	82.0	2.0	2.4	2.4	2.6	0.7	0.8	2,327
2020	7.2	30.9	8.8	6.2	2.5	0.4	103.1	2.2	2.6	2.6	2.6	0.8	0.8	1,460
2021	8.0	72.7	11.7	2.9	3.8	2.1	83.2	2.2	2.7	2.7	2.7	0.8	0.8	1,560
2022	5.8	36.4	12.5	12.7	3.4	0.4	75.0	2.2	2.7	2.7	2.7	0.8	0.8	1,818
2023	5.5	32.4	12.6	16.3	2.6	1.3	73.2	2.3	2.8	2.8	2.8	0.8	0.8	1,777
2024 ^{p/}	5.3	31.9	12.7	5.2	7.0	0.9	71.0	2.5	2.9	2.9	2.9	0.8	0.9	1,912
2025 ^{ep/}	5.1	n. d.	12.5	8.4	6.6	0.9	71.6	2.4	2.8	2.8	2.8	0.8	0.8	1,816
Jalisco														
2014	5.3	34.4	11.0	12.2	3.5	2.7	88.7	2.9	2.7	2.7	2.7	1.2	0.6	2,521
2015	5.4	24.7	10.6	9.2	4.6	4.5	95.9	3.0	2.8	2.8	2.8	1.1	0.5	2,482
2016	5.7	26.2	10.8	7.6	3.1	3.7	86.0	3.0	2.8	2.8	2.8	1.2	0.6	2,566
2017	5.6	30.5	11.7	10.3	2.0	3.1	85.9	2.9	2.8	2.8	2.8	1.2	0.6	2,164
2018	5.7	30.0	11.2	8.6	3.6	2.1	75.8	2.9	2.8	2.8	2.8	1.2	0.6	1,943
2019	5.9	39.1	11.0	13.0	3.9	1.9	64.7	2.8	2.8	2.8	2.8	1.1	0.6	1,926
2020	7.6	51.4	11.0	11.9	3.6	1.0	77.1	2.8	2.8	2.8	2.8	1.2	0.6	1,326
2021	8.7	62.1	10.9	8.6	3.8	0.8	84.7	3.0	2.9	2.9	2.9	1.2	0.6	1,422
2022	6.5	40.7	11.0	16.3	4.7	2.4	91.0	3.2	3.0	3.0	3.0	1.2	0.6	1,725
2023	6.0	30.1	11.7	13.7	5.0	1.3	69.7	3.5	2.9	2.9	2.9	1.2	0.6	1,809
2024 ^{p/}	5.9	33.6	12.2	11.3	6.3	1.7	77.1	3.4	3.0	3.0	3.0	1.2	0.6	1,877
2025 ^{ep/}	5.7	n. d.	12.9	13.8	7.8	1.3	80.0	3.4	3.0	3.0	3.0	1.2	0.6	1,537

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6° informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las definiciones de la estimación por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideraron las definiciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Esatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censales). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070. En Guerrero y Jalisco para el año 2021 y 2022 existe una variación mínima en el indicador de médicos y enfermeras derivado de ajuste en las cifras del cierre. Para Hidalgo en el año 2022 se realiza ajuste en todos los indicadores derivado de ajuste mínimo en las cifras del cierre.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

9/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}						Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes						
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Servicios ^{8/} de especialidad
México	4.7	33.9	14.0	17.3	9.2	4.6	92.1	1.7	1.9	0.7	0.6	2,467	268
2014	4.7	33.6	13.7	12.1	5.9	4.3	94.9	1.8	2.0	0.7	0.6	2,524	293
2015	4.9	45.2	13.3	7.1	4.2	3.3	88.6	1.8	2.2	0.8	0.6	2,474	284
2016	5.0	34.0	13.8	7.6	2.6	4.2	79.3	1.7	2.1	0.7	0.6	2,250	252
2017	5.1	32.4	13.4	10.4	2.0	2.3	88.2	1.8	2.1	0.7	0.6	2,094	270
2018	5.2	35.4	13.4	11.2	3.3	2.5	81.1	1.8	2.1	0.7	0.6	1,931	226
2019	8.9	59.5	12.8	4.8	1.8	1.3	58.2	1.9	2.2	0.7	0.6	1,264	129
2020	1.8	52.3	9.7	3.4	2.1	1.8	92.5	1.9	2.2	0.7	0.6	1,219	152
2021	8.8	52.3	9.7	3.4	2.1	1.8	92.5	1.9	2.2	0.7	0.6	1,489	228
2022	5.8	35.3	12.6	7.5	2.0	1.5	77.9	1.9	2.2	0.7	0.6	1,395	193
2023	5.5	38.4	13.5	11.6	2.7	1.4	72.7	2.0	2.2	0.7	0.6	1,307	239
2024 ^{1/}	5.8	41.0	13.4	11.6	0.9	1.8	73.1	2.0	2.2	0.8	0.6	1,507	239
2025 ^{4p/}	5.7	n. d.	14.7	9.7	2.2	1.0	76.6	2.0	2.3	0.7	0.6	1,380	236
Michoacán	5.3	47.7	16.6	25.4	8.5	6.1	91.9	2.0	2.2	0.9	0.7	2,419	302
2014	5.4	34.3	17.8	22.9	9.6	7.3	95.9	2.1	2.3	0.9	0.7	2,386	312
2015	5.8	27.4	16.9	24.0	8.7	3.5	79.0	2.1	2.3	0.9	0.7	2,356	312
2016	5.8	33.9	17.4	24.2	9.0	4.2	76.8	2.1	2.3	0.9	0.7	2,313	294
2017	5.7	37.6	16.9	21.3	7.8	3.5	95.6	2.1	2.3	0.9	0.7	2,087	291
2018	6.0	41.0	17.3	26.4	9.4	3.4	74.8	2.1	2.3	0.9	0.7	1,804	249
2019	7.6	53.7	7.4	12.3	6.3	2.0	80.2	2.2	2.4	0.9	0.7	1,280	131
2020	9.4	17.3	7.4	12.3	6.3	2.0	80.2	2.2	2.4	0.9	0.7	1,280	131
2021	9.6	59.4	10.4	31.9	10.6	4.0	88.4	2.2	2.3	1.1	0.9	1,394	189
2022	6.7	41.6	14.4	17.6	6.6	2.4	87.8	2.1	2.4	1.0	0.7	1,560	243
2023	6.1	42.6	18.1	24.0	10.7	2.6	76.7	2.3	2.4	0.9	0.7	1,497	225
2024 ^{1/}	6.1	31.9	14.3	17.6	11.9	2.4	76.5	2.3	2.5	1.0	0.8	1,629	249
2025 ^{4p/}	5.9	n. d.	14.7	19.8	9.6	2.0	62.7	2.3	2.4	1.0	0.8	1,631	250
Morales	5.5	9.1	10.6	7.9	5.5	3.0	94.3	2.0	2.5	0.8	0.7	2,729	412
2014	5.8	36.6	14.6	6.2	4.9	3.1	104.8	2.0	2.5	0.8	0.8	2,824	426
2015	6.4	34.4	10.7	6.2	3.1	1.9	87.7	2.1	2.6	0.8	0.8	2,722	420
2016	6.3	26.0	11.5	4.4	3.2	1.9	85.3	2.1	2.6	0.8	0.7	2,216	349
2017	6.2	25.2	15.9	9.0	1.3	0.0	91.8	2.1	2.6	0.7	0.7	2,167	344
2018	6.8	11.3	17.0	14.4	3.3	1.3	71.0	2.1	2.6	0.7	0.7	2,061	344
2019	9.2	61.6	9.0	9.3	4.7	0.7	76.6	2.0	2.6	0.7	0.7	1,284	182
2020	11.1	52.7	10.0	4.7	3.4	1.3	87.3	2.1	2.5	0.8	0.8	1,461	224
2021	7.9	20.8	13.6	7.5	4.1	0.7	79.1	2.1	2.5	0.8	0.9	1,689	292
2022	7.6	41.0	17.2	20.5	4.8	2.7	72.7	2.2	2.7	0.8	0.9	1,883	309
2023	7.5	46.2	19.7	11.7	5.5	0.7	72.0	2.5	2.8	0.8	0.9	1,892	327
2024 ^{1/}	7.3	n. d.	23.1	14.7	7.0	0.7	83.5	2.3	2.7	0.8	0.8	1,774	315
2025 ^{4p/}													

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las defunciones, las estimadas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que esas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS, Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censales). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios. Cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}					Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes			
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Mortalidad en niños menores de 5 años (Tasa) ^{5/}		Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Recursos ^{7/}		
				Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas		Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas
Nayarit	2014	5.1	28.5	22.8	14.9	7.9	86.7	2.2	0.7
	2015	5.2	73.9	10.7	7.1	6.2	90.4	2.4	0.9
	2016	5.4	40.5	11.8	14.5	6.4	83.3	2.2	0.8
	2017	5.7	40.1	13.8	11.2	10.2	74.1	2.2	0.8
	2018	5.3	70.7	15.0	8.6	9.7	75.1	2.3	0.9
	2019	5.6	50.5	11.0	9.5	2.9	70.9	2.3	0.8
	2020	7.0	74.8	7.9	8.8	12.7	76.3	2.5	0.6
	2021	8.1	67.0	10.2	8.8	5.9	82.2	2.7	0.8
	2022	6.1	68.3	11.7	13.7	8.8	72.0	2.7	0.9
	2023	5.6	31.7	12.5	16.7	2.9	57.4	3.1	0.8
Nuevo León	2024 ^{1/}	5.3	27.6	13.9	14.7	6.9	69.1	3.0	0.9
	2025 ^{e/p/}	5.1	n. d.	15.0	15.7	6.9	63.3	3.0	0.8
	2014	4.8	17.6	10.2	6.1	2.2	93.5	5.0	1.2
	2015	4.8	23.5	9.9	6.7	0.6	108.5	5.6	1.2
	2016	4.8	35.3	10.0	5.1	0.6	92.0	4.8	1.2
	2017	4.9	27.1	10.3	10.3	0.6	100.1	5.6	1.1
	2018	4.9	32.1	10.9	3.1	0.6	99.4	5.9	1.1
	2019	5.1	25.2	10.5	9.9	1.0	86.7	5.8	1.1
	2020	7.2	42.8	9.1	5.1	1.2	104.8	4.3	1.1
	2021	7.5	46.8	7.8	3.0	3.6	100.0	5.0	1.1
Oaxaca	2022	6.3	31.5	7.9	8.6	1.6	93.1	5.0	1.0
	2023	5.8	40.8	11.1	14.7	1.4	90.4	5.0	0.7
	2024 ^{1/}	5.5	39.7	11.3	1.6	1.8	93.4	5.2	1.0
	2025 ^{e/p/}	5.4	n. d.	12.6	8.3	2.0	86.6	5.1	1.0
	2014	5.6	46.9	17.4	28.4	14.1	91.4	1.8	0.8
	2015	6.0	49.2	16.9	28.7	7.5	94.2	1.8	0.8
	2016	6.1	47.2	16.8	26.5	7.3	82.6	1.9	0.8
	2017	6.0	49.4	17.1	22.5	11.0	84.9	1.9	0.8
	2018	6.0	51.4	17.5	26.4	7.2	81.1	1.9	0.8
	2019	6.2	33.9	16.7	27.9	8.1	77.8	1.8	0.8
Puebla	2020	7.9	76.0	9.2	17.0	2.1	73.1	1.9	0.8
	2021	9.5	66.6	8.2	9.2	2.9	83.5	1.9	0.7
	2022	7.1	47.2	12.0	27.9	4.2	82.2	2.0	0.9
	2023	6.5	36.7	14.7	42.9	1.1	87.1	2.1	0.7
	2024 ^{1/}	6.3	36.3	15.3	30.0	1.8	81.9	2.1	0.8
	2025 ^{e/p/}	6.1	n. d.	17.2	32.2	1.6	85.1	2.1	0.9
	2014	4.8	17.6	10.2	6.1	2.2	93.5	5.0	1.2
	2015	4.8	23.5	9.9	6.7	0.6	108.5	5.6	1.2
	2016	4.8	35.3	10.0	5.1	0.6	92.0	4.8	1.2
	2017	4.9	27.1	10.3	10.3	0.6	100.1	5.6	1.1

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6° informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Estadística y Censos del INEGI.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud, IMSS SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}						Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes						
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Puebla	5.4	37.6	14.8	24.9	7.0	5.9	93.6	1.8	2.1	0.9	0.7	2,495	353
2015	5.4	32.3	14.3	25.0	6.6	5.5	98.8	1.9	2.2	0.9	0.7	2,475	356
2016	5.7	41.6	14.4	25.7	10.2	3.8	97.0	1.9	2.2	0.9	0.6	2,467	339
2017	5.8	28.9	15.0	21.9	6.0	2.4	96.5	2.0	2.3	0.9	0.6	2,568	373
2018	5.8	30.3	13.9	17.8	3.0	3.6	90.2	1.9	2.2	0.9	0.6	2,104	276
2019	5.9	27.8	14.1	24.2	6.3	3.1	77.9	1.9	2.2	0.9	0.6	2,124	335
2020	8.5	47.0	13.6	14.8	6.5	1.5	67.5	1.8	2.1	0.8	0.6	1,174	142
2021	9.8	84.4	12.6	10.8	5.1	1.9	91.2	1.9	2.1	0.8	0.6	1,323	155
2022	6.5	40.4	13.6	17.8	4.8	2.5	84.9	2.0	2.1	0.8	0.7	1,680	248
2023	6.0	27.0	10.7	23.3	8.4	1.6	81.4	2.2	2.2	0.8	0.7	1,517	195
2024 ^{1/}	6.1	21.3	10.1	16.6	3.8	1.3	82.4	2.3	2.3	0.8	0.7	1,677	267
2025 ^{ep/}	5.9	n.d.	9.1	16.5	6.7	0.3	73.9	2.2	2.2	0.8	0.7	1,562	269
Querétaro	4.4	34.5	10.5	9.5	3.0	2.0	91.8	2.1	2.2	0.8	0.7	2,515	362
2015	4.3	14.9	11.0	7.9	2.0	1.0	108.6	2.2	2.2	0.8	0.7	2,460	346
2016	4.6	35.3	10.7	10.4	2.0	0.5	92.3	2.2	2.2	0.7	0.7	2,416	338
2017	4.6	20.1	14.6	9.4	3.0	1.0	92.1	2.3	2.2	0.7	0.7	2,304	272
2018	4.6	30.8	10.0	8.4	3.0	0.5	93.5	2.2	2.1	0.7	0.7	2,225	309
2019	4.6	24.1	10.1	6.9	2.0	2.5	85.2	2.4	2.4	0.7	0.6	2,156	314
2020	6.2	25.6	9.5	13.3	7.4	0.5	86.3	2.4	2.3	0.8	0.7	1,346	123
2021	7.3	47.0	10.9	11.8	2.5	3.9	89.5	2.5	2.4	0.8	0.7	1,501	162
2022	5.4	25.0	11.0	8.9	3.4	1.0	77.7	2.6	2.4	0.8	0.7	1,893	298
2023	4.9	33.2	11.1	9.8	3.9	1.5	78.0	2.8	2.4	0.9	0.7	1,864	291
2024 ^{1/}	4.8	35.6	11.5	4.0	7.4	1.5	81.3	2.9	2.4	0.8	0.7	2,061	344
2025 ^{ep/}	4.7	n.d.	11.5	8.0	6.0	1.5	71.4	2.8	2.5	0.8	0.7	1,447	235
Quintana Roo	3.4	27.8	9.8	13.2	6.3	1.4	85.1	1.9	2.3	0.8	0.7	2,298	346
2015	3.7	20.7	11.6	25.4	11.0	2.7	97.9	1.9	2.4	0.8	0.7	2,279	335
2016	3.8	35.3	11.8	12.1	8.1	3.4	87.3	1.8	2.4	0.7	0.7	2,142	317
2017	3.8	31.4	10.6	13.2	8.6	0.0	83.8	1.9	2.4	0.8	0.6	2,125	309
2018	4.0	38.3	10.0	12.9	10.3	0.6	84.5	1.8	2.5	0.7	0.6	1,973	316
2019	4.0	46.1	10.6	13.2	5.0	1.3	67.1	1.8	2.5	0.7	0.6	2,028	321
2020	5.8	70.0	7.8	7.4	6.8	0.6	70.9	1.7	2.5	0.8	0.6	1,137	140
2021	5.8	57.2	7.5	12.1	4.8	2.4	87.1	1.7	2.5	0.7	0.6	1,369	207
2022	4.4	23.5	10.0	13.2	4.8	6.0	87.4	1.8	2.6	0.7	0.7	1,591	306
2023	4.6	33.8	8.9	12.5	5.9	1.8	73.2	1.8	2.4	0.8	0.7	1,493	244
2024 ^{1/}	4.2	40.6	13.1	15.4	4.7	2.4	99.7	1.9	2.6	0.8	0.6	1,669	280
2025 ^{ep/}	4.1	n.d.	13.7	13.7	3.0	2.4	74.8	1.8	2.6	0.7	0.7	1,523	272

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6° informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homóloga de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud, IMSS SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}						Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes							
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad ^{8/}	
San Luis Potosí	5.3	26.0	15.8	21.2	5.0	1.5	105.7	2.0	2.3	1.1	0.6	2,852	412	
	2014													
	2015	5.1	32.7	15.5	17.6	7.0	2.0	118.8	2.0	2.3	0.9	2,894	430	
	2016	5.3	27.3	15.6	16.6	6.3	5.1	99.2	2.1	2.7	0.9	2,850	421	
	2017	5.7	35.9	15.4	12.0	2.8	2.4	100.5	2.6	2.6	0.9	2,784	389	
	2018	5.8	15.2	15.6	7.3	6.5	1.6	98.0	3.0	2.7	0.9	2,472	378	
	2019	5.8	31.5	16.3	14.3	2.4	3.3	86.4	2.9	2.5	0.8	2,358	342	
	2020	8.5	64.1	8.9	25.0	6.2	6.2	74.8	3.0	2.6	0.9	1,446	151	
	2021	8.7	46.0	10.2	26.4	8.2	0.4	98.9	2.8	2.7	0.9	1,594	186	
	2022	7.0	37.2	11.2	12.8	2.5	1.7	90.3	2.8	2.6	1.0	1,860	242	
2023	6.3	13.6	12.4	11.6	5.4	2.5	93.4	2.9	2.5	1.0	1,978	269		
2024 ^{1/}	6.3	14.6	12.3	18.2	10.4	12.3	90.1	3.4	2.8	1.0	0.7	2,008	289	
2025 ^{ep/}	6.1	n.d.	12.7	19.1	7.9	2.1	84.4	3.3	2.7	0.9	0.8	1,942	275	
Sinaloa														
	2014	5.0	33.6	14.2	12.4	4.5	3.4	96.6	2.2	2.7	1.0	0.7	3,351	502
	2015	5.1	24.4	10.8	16.8	3.1	2.7	109.1	2.3	2.7	1.0	0.7	3,277	521
	2016	5.3	43.0	13.9	29.5	8.9	2.3	87.4	2.5	2.8	1.0	0.7	3,161	471
	2017	5.3	16.2	14.6	24.5	4.0	1.2	84.8	2.7	3.0	1.0	0.7	3,048	466
	2018	5.2	43.9	11.0	7.2	2.0	0.4	89.8	2.7	3.0	1.0	0.7	2,880	457
	2019	5.4	29.2	14.0	21.8	4.8	0.0	81.5	2.6	2.8	0.9	0.7	2,637	433
	2020	7.8	74.1	6.9	7.3	2.9	0.4	70.2	2.5	3.0	1.0	0.8	1,615	186
	2021	7.7	97.7	9.8	9.5	2.1	0.0	99.4	2.7	3.1	1.0	0.7	1,869	263
	2022	5.6	20.5	10.1	18.3	0.8	1.2	91.2	3.1	3.2	1.0	0.8	2,129	311
2023	5.3	16.2	10.9	10.9	5.9	1.3	74.5	3.4	3.3	1.0	0.8	2,375	348	
2024 ^{1/}	5.2	17.9	11.6	56.5	2.6	0.4	82.9	3.5	3.4	1.0	0.8	2,485	395	
2025 ^{ep/}	4.9	n.d.	12.0	31.9	0.0	0.9	80.9	3.4	3.4	1.0	0.8	2,429	385	
Sonora														
	2014	5.6	37.7	10.9	10.2	5.9	1.6	97.3	2.7	3.2	1.2	0.8	2,550	432
	2015	5.7	36.3	11.4	13.6	4.8	2.0	109.4	2.7	3.2	1.2	0.8	2,458	425
	2016	5.8	45.7	11.9	18.3	7.7	4.1	96.3	2.7	3.3	1.2	0.8	2,396	422
	2017	5.7	38.0	10.6	6.6	7.1	4.6	91.6	2.8	3.3	1.2	0.8	2,668	527
	2018	6.0	26.7	12.3	11.8	3.8	2.5	86.8	2.8	3.3	1.2	0.8	2,498	480
	2019	6.2	32.5	12.6	12.4	4.7	1.7	95.2	2.8	3.3	1.2	0.8	2,507	490
	2020	9.3	59.7	9.1	7.0	2.2	1.3	88.9	2.7	3.2	1.1	0.7	1,405	190
	2021	8.4	65.1	10.7	4.9	3.1	1.8	91.2	3.0	3.2	1.1	0.8	1,687	292
	2022	7.1	31.3	8.6	10.8	1.3	2.7	86.1	3.2	3.4	1.2	0.8	1,884	369
2023	6.4	28.0	11.9	14.9	2.7	0.0	70.5	3.6	3.6	1.3	0.8	1,778	368	
2024 ^{1/}	6.3	30.1	12.2	20.9	2.3	1.8	65.7	3.3	3.3	1.2	0.8	1,778	370	
2025 ^{ep/}	6.1	n.d.	12.1	16.9	2.7	2.3	84.3	3.4	3.5	1.2	0.8	1,669	370	

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6° informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Estadística y Censos del INEGI y la Secretaría de Salud, con definiciones INEGI/SS ajustadas a las definiciones registradas por esta causa con los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Estadística y Censos del INEGI.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con definiciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las definiciones registradas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideraron las definiciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

9/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}					Disponibilidad y accesibilidad por cada 1000 habitantes								
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Mortalidad en enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Servicios ^{8/} Número de consultas de especialidad	
Tabasco	2014	5.0	40.7	14.5	17.1	5.4	5.9	94.9	2.2	2.5	0.8	2.86	369	
	2015	5.2	41.7	14.7	15.6	3.4	2.9	104.4	2.3	2.6	0.8	3.112	482	
	2016	5.4	36.3	14.0	15.8	6.8	3.4	86.3	2.3	2.6	0.8	2.765	362	
	2017	5.3	34.3	14.6	16.5	2.6	3.9	87.3	2.4	2.6	1.0	2.555	370	
	2018	5.5	30.9	15.0	16.5	4.0	4.4	90.0	2.4	2.6	0.8	1.881	392	
	2019	6.0	38.4	14.2	11.4	3.2	1.4	104.3	2.7	2.8	1.0	2.005	395	
	2020	9.0	74.3	13.0	12.2	4.2	2.3	82.4	2.7	3.0	0.9	1.008	111	
	2021	7.9	50.6	12.9	3.9	2.4	3.9	89.0	3.0	3.1	0.9	1.520	262	
	2022	6.1	34.8	11.1	16.4	5.0	2.5	88.2	3.1	3.5	0.9	1.1	2.001	394
	2023	6.0	33.7	12.2	10.8	8.6	1.2	75.8	3.2	3.5	0.9	1.1	2.098	352
	2024 ^{1/}	5.8	36.7	12.3	13.5	1.0	2.1	77.1	3.4	3.4	0.9	1.1	2.042	335
	2025 ^{ep/}	5.6	n. d.	12.7	14.8	6.9	1.6	88.9	3.4	3.6	0.9	1.1	1.888	332
Tamaulipas	2014	5.4	28.5	12.5	8.1	2.6	2.3	86.9	2.3	3.1	1.1	0.8	2.997	473
	2015	5.3	32.0	12.4	6.9	1.6	1.3	104.5	2.5	3.2	1.1	0.8	2.986	492
	2016	5.5	36.7	12.0	6.3	2.3	2.3	84.6	2.4	3.2	1.1	0.7	2.853	437
	2017	5.5	44.9	12.3	4.1	1.4	1.4	84.7	2.5	3.3	1.1	0.7	2.728	405
	2018	5.5	35.4	12.3	9.6	2.7	0.3	84.2	2.5	3.2	1.1	0.7	2.470	437
	2019	5.5	29.0	12.6	6.6	1.4	2.4	86.6	2.7	3.3	1.1	0.8	2.458	430
	2020	7.8	76.9	10.9	3.5	3.5	0.0	71.6	2.6	3.4	1.3	0.8	1.418	170
	2021	7.4	97.3	13.0	5.4	2.5	4.3	83.0	2.7	3.4	1.3	0.8	1.582	226
	2022	6.1	43.8	1.5	12.7	1.8	8.7	74.2	2.9	3.5	1.2	0.8	1.879	328
	2023	5.7	31.9	14.9	3.3	8.5	3.3	67.8	3.2	3.6	1.2	0.8	2.032	348
	2024 ^{1/}	5.3	33.6	15.5	18.3	4.5	2.2	66.7	3.1	3.6	1.2	0.8	2.090	341
	2025 ^{ep/}	5.1	n. d.	17.0	13.9	3.4	2.6	80.0	3.1	3.6	1.2	0.8	2.005	341
Tlaxcala	2014	4.6	51.4	12.6	18.2	4.8	5.5	96.4	2.2	2.4	0.7	0.7	3.122	342
	2015	4.7	20.1	13.4	16.8	4.0	3.2	114.5	2.2	2.4	0.7	0.7	3.022	340
	2016	5.0	41.4	13.2	19.4	1.6	3.2	96.6	2.2	2.4	0.7	0.7	2.864	333
	2017	4.9	32.9	12.4	16.3	5.7	4.1	95.8	2.2	2.4	0.7	0.7	2.742	293
	2018	5.2	25.3	12.6	14.8	6.6	0.8	93.3	2.1	2.4	0.7	0.7	2.363	283
	2019	5.1	49.2	11.9	14.0	1.7	1.7	86.0	14.0	2.1	2.3	0.7	2.142	294
	2020	8.8	52.9	12.2	24.0	7.4	3.3	85.9	2.1	2.4	0.7	0.7	1.254	121
	2021	8.9	32.1	9.2	18.9	9.8	0.8	95.1	18.9	2.1	2.3	0.7	1.416	172
	2022	5.8	81.7	12.4	18.7	1.6	0.8	86.4	2.2	2.6	0.7	0.8	1.803	281
	2023	5.4	48.9	18.3	22.7	6.5	1.6	83.4	2.1	2.3	0.7	0.7	2.065	323
	2024 ^{1/}	5.7	36.6	14.8	19.4	16.2	0.8	80.9	2.6	3.0	0.7	0.7	2.178	366
	2025 ^{ep/}	5.5	n. d.	17.8	21.9	6.5	0.8	78.8	2.3	2.6	0.7	0.7	2.043	359

1) Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2020–2070), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La

información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6.º informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional,

la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3) Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2025 y

los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y con respecto a las proyecciones del SINAC.

conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

b) Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Delenciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las delenciones las estimadas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideran las delenciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/7) Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en

área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, dispo

e/Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre 2025.

n. d. No disponible.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continúa)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud ^{1/}							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
	Tasa de mortalidad general ^{2/}	Razón de mortalidad materna ^{3/}	Tasa de mortalidad infantil ^{4/}	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%) ^{6/}	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad ^{8/}
Veracruz	2014	6.0	43.4	12.8	17.9	7.7	4.9	84.4	1.6	2.1	0.8	2.369	297
	2015	6.4	32.1	13.6	17.6	6.7	6.1	59.4	1.8	2.2	0.8	2.005	322
	2016	6.5	33.6	12.8	15.4	11.0	4.3	79.5	1.8	2.3	0.8	2.226	299
	2017	6.4	38.3	13.4	21.3	7.3	3.5	79.4	1.8	2.3	0.8	2.362	288
	2018	6.5	34.4	12.3	19.0	4.5	1.7	85.3	1.8	2.2	0.8	2.221	308
	2019	7.0	45.7	13.1	17.1	5.7	3.2	78.4	1.8	2.3	0.8	2.090	289
	2020	9.2	39.4	12.7	11.0	4.9	3.4	79.6	1.9	2.4	0.8	1.197	131
	2021	9.7	78.1	12.3	9.6	5.2	2.5	78.6	1.9	2.4	0.8	1.357	180
	2022	7.6	50.3	13.0	15.6	6.3	2.6	82.1	2.0	2.5	0.8	1.703	255
	2023	7.4	47.1	13.3	18.6	9.3	2.8	73.4	2.1	2.6	0.8	1.933	269
2024 ^{1/}	6.9	50.7	14.0	25.1	0.2	2.0	71.6	2.3	2.6	0.8	1.824	282	
2025 ^{ep/}	6.8	n.d.	14.3	17.6	6.6	1.5	79.4	2.2	2.6	0.8	1.730	282	
Yucatán	2014	5.6	46.8	15.5	21.8	10.4	1.6	93.9	2.3	2.8	1.0	3.552	499
	2015	6.2	35.3	12.4	28.4	8.7	1.6	77.1	2.5	3.4	1.0	3.484	450
	2016	6.0	31.7	14.4	25.6	6.5	3.3	83.4	2.5	3.4	1.0	3.540	435
	2017	5.6	14.5	11.9	76.0	14.2	7.1	21.3	2.5	3.3	1.0	3.397	366
	2018	5.7	52.6	10.9	28.4	12.5	2.7	86.8	2.5	3.4	1.0	3.018	391
	2019	5.8	21.6	16.2	27.8	9.3	5.4	77.8	2.6	3.2	1.0	2.953	389
	2020	7.7	57.0	11.4	23.0	11.5	5.5	75.3	2.7	3.5	1.1	1.813	172
	2021	7.9	71.0	7.9	14.9	8.8	1.7	94.2	3.0	3.4	1.1	2.174	279
	2022	6.3	33.3	14.7	21.8	12.3	0.0	82.2	2.9	3.3	1.0	2.383	395
	2023	6.2	35.5	17.2	31.1	10.7	2.8	75.8	3.1	3.4	0.9	2.311	387
2024 ^{1/}	5.5	38.3	18.5	33.3	14.9	1.7	77.9	3.0	3.4	1.0	2.230	421	
2025 ^{ep/}	5.4	n.d.	22.0	29.3	11.7	1.8	75.3	3.2	3.5	1.0	2.054	345	
Zacatecas	2014	5.4	30.2	15.9	20.5	5.4	4.2	91.8	2.2	2.8	0.9	2.988	315
	2015	5.5	30.3	15.9	7.9	1.8	4.3	99.0	2.3	2.8	0.8	2.926	319
	2016	5.9	22.8	16.0	20.4	7.4	4.3	85.5	2.3	2.9	0.8	2.918	309
	2017	5.8	29.3	16.7	14.4	10.0	5.0	86.5	2.3	2.9	0.8	2.850	313
	2018	5.9	31.2	16.7	8.9	7.6	2.5	100.0	2.4	3.1	0.8	2.501	315
	2019	6.1	29.2	16.9	15.3	1.9	2.6	89.9	2.4	3.1	0.8	2.510	314
	2020	8.8	71.8	9.2	7.7	3.2	2.6	93.2	2.4	3.2	1.0	1.533	136
	2021	9.0	35.9	9.7	5.8	2.6	3.9	95.4	3.0	3.2	0.9	1.774	213
	2022	7.4	22.2	11.6	15.5	9.0	1.3	92.5	2.5	3.2	0.9	1.863	217
	2023	6.3	19.1	13.6	14.8	5.2	2.6	86.3	2.7	3.2	0.9	2.068	221
2024 ^{1/}	6.4	22.2	14.2	18.1	3.9	1.9	81.8	2.9	3.4	0.8	2.061	246	
2025 ^{ep/}	6.2	n.d.	14.4	15.5	3.2	1.9	74.8	2.9	3.4	0.8	1.932	239	

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010-2023), así como las Proyecciones de la Población de México 2020-2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). La información correspondiente a 2022 y 2023 fue actualizada respecto al 6° informe de la administración anterior, tras un proceso de verificación y el reemplazo de datos preliminares por finales, respectivamente. En el caso de la mortalidad nutricional, la serie se ajustó conforme a la revisión del área responsable.

2/ Tasa por 1,000 habitantes. No incluye las defunciones de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos, con cifras definitivas de 2011-2023, para 2024 se usaron las cifras de la Dirección General de Estadística y Censos del INEGI y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Estadística y Censos del INEGI.

4/ Tasa por 1,000 nacidos vivos. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI/SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2011-2023). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2023 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2024. Para Esquema Básico de Vacunación 2025, las cifras son preliminares al corte del 31 de marzo.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Relación del pago de pensiones del IMSS respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa ^{1/}

(Porcentajes)

(Continúa)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total nacional	41.1	40.6	37.3	41.4	39.5	40.9	43.9	45.8	45.8	46.8	45.7	49.3
Aguascalientes	23.9	38.4	35.5	40.2	36.4	39.3	40.8	42.7	42.5	42.9	41.6	44.3
Baja California	28.5	45.5	35.0	39.2	37.4	37.8	40.6	42.4	41.9	43.5	41.7	45.3
Baja California Sur	15.9	31.1	21.1	24.2	23.0	23.3	26.2	28.9	29.1	31.1	29.6	32.3
Campeche	18.3	33.7	29.5	32.2	31.5	32.5	34.2	36.2	37.8	40.0	35.6	43.3
Coahuila	27.3	45.1	40.9	43.7	41.9	43.8	46.7	48.9	49.1	51.3	51.3	53.5
Colima	19.3	35.5	31.3	35.4	33.6	34.4	37.4	40.2	40.9	41.8	41.3	45.0
Chiapas	11.7	25.8	23.8	25.3	31.5	31.7	35.1	37.5	37.4	38.2	38.0	41.6
Chihuahua	27.3	44.9	34.5	38.4	38.2	37.5	39.3	42.3	42.5	45.5	44.8	47.5
Ciudad de México	24.7	39.4	35.5	43.0	37.0	39.3	42.8	43.4	43.1	40.7	40.3	46.6
Durango	95.9	35.3	35.0	38.3	38.3	39.7	41.3	43.6	43.5	60.9	42.4	46.2
Guanajuato	27.9	46.0	37.9	42.0	39.6	41.8	43.7	46.3	46.5	35.3	47.4	49.6
Guerrero	17.8	31.2	29.2	31.3	29.6	31.7	33.4	34.4	36.1	44.1	37.8	40.0
Hidalgo	18.7	35.9	34.2	38.0	40.5	41.7	45.0	47.9	48.3	78.3	49.0	53.1
Jalisco	24.1	40.9	37.7	42.2	40.2	41.4	44.7	46.5	46.3	50.0	46.7	49.0
México	30.4	51.4	46.5	50.3	48.7	49.6	52.4	54.5	54.4	45.5	55.2	57.5
Michoacán	20.9	34.0	36.5	40.1	41.8	42.2	45.3	46.9	47.6	45.9	49.1	50.1
Morelos	25.2	37.2	41.9	43.9	41.4	42.0	46.2	49.0	48.5	41.6	50.5	52.1
Nayarit	13.9	30.3	33.5	38.4	37.0	38.1	41.1	43.7	42.5	84.6	43.0	46.1
Nuevo León	26.1	42.3	46.2	43.6	43.1	44.9	47.8	50.7	51.4	30.7	51.7	55.1
Oaxaca	14.3	26.0	25.4	28.9	34.0	34.5	38.4	41.4	41.7	67.9	43.4	46.9
Puebla	24.7	38.8	37.3	40.9	41.2	42.0	46.2	48.5	48.9	39.9	49.5	52.5
Querétaro	25.6	47.8	36.6	40.8	40.0	41.3	45.5	48.6	49.3	39.4	52.9	55.4
Quintana Roo	14.9	33.4	20.2	24.6	22.4	24.1	25.5	27.7	27.8	43.2	25.5	30.7
San Luis Potosí	23.5	40.5	36.2	40.3	41.1	42.1	44.9	47.5	47.6	57.8	48.6	50.8
Sinaloa	22.3	33.0	38.0	42.1	41.5	42.9	45.7	47.6	47.5	47.9	47.8	51.2
Sonora	22.4	38.0	36.6	38.3	37.7	38.2	40.7	42.3	41.6	28.0	42.4	44.8
Tabasco	16.8	32.6	25.5	28.8	23.9	28.2	32.2	34.3	35.9	64.3	37.9	40.6
Tamaulipas	32.6	49.2	39.5	41.9	41.6	42.0	45.8	48.7	47.7	35.0	46.0	50.4
Tlaxcala	16.9	31.3	33.5	37.1	35.2	35.2	38.3	40.3	40.7	69.4	43.7	47.0
Veracruz	24.4	37.6	38.6	42.4	42.9	43.8	47.3	49.7	49.5	48.2	50.7	52.6
Yucatán	17.0	30.4	34.9	39.3	37.4	38.4	40.4	41.7	41.7	31.9	41.7	44.8
Zacatecas	18.4	32.8	28.2	31.7	34.2	33.8	36.9	39.0	39.2	74.3	39.4	42.3

^{1/} Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registrados en la Cuenta Pública del año correspondiente.
 Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Relación del pago de pensiones del IMSS respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa ^{1/}

(Porcentajes)													(Concluye)
Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total nacional	50.5	51.9	53.3	54.2	55.4	57.1	59.7	60.5	44.1	63.0	63.3	48.2	64.3
Aguascalientes	44.3	46.5	47.9	46.9	46.5	49.6	52.1	54.2	38.7	56.0	57.7	43.7	58.5
Baja California	45.7	47.0	48.7	49.5	51.6	53.4	56.2	57.4	39.4	60.5	61.3	43.0	59.3
Baja California Sur	32.9	34.1	34.9	36.9	37.9	39.4	41.6	42.2	28.1	45.7	46.5	33.3	48.0
Campeche	45.0	46.3	48.0	49.2	50.6	51.4	53.4	54.4	36.7	56.1	55.8	38.1	55.7
Coahuila	53.1	54.9	56.2	57.3	58.8	55.9	62.1	51.6	29.6	64.7	64.8	49.0	65.5
Colima	46.1	47.4	44.7	49.5	50.1	55.7	53.6	59.6	41.7	56.9	58.3	44.2	59.1
Chiapas	41.9	43.2	44.6	45.2	46.7	59.8	49.9	58.9	40.8	50.8	49.1	28.5	49.9
Chihuahua	48.0	49.3	51.2	52.2	53.8	52.2	58.2	62.9	45.5	62.1	62.8	46.6	64.0
Ciudad de México	52.0	51.2	52.1	52.7	53.7	48.3	59.1	53.8	38.5	61.4	60.9	45.7	63.1
Durango	46.9	47.9	49.5	50.6	51.3	52.1	54.8	56.6	37.4	58.7	59.7	41.5	60.6
Guanajuato	50.0	51.0	52.5	53.2	54.0	48.1	57.3	58.7	41.2	60.4	61.2	45.5	62.5
Guerrero	41.1	42.8	43.1	45.1	46.4	58.9	49.9	51.1	34.3	52.7	53.6	35.5	56.0
Hidalgo	54.2	56.2	56.8	57.5	57.7	56.7	60.0	59.2	44.9	63.5	61.8	46.8	63.1
Jalisco	49.5	51.1	53.0	54.0	55.2	65.6	59.7	58.5	45.5	64.0	64.9	50.0	65.7
México	57.4	59.6	61.3	62.4	63.7	55.4	67.4	68.3	55.2	71.0	71.2	59.3	71.9
Michoacán	45.6	51.7	52.7	53.0	53.9	55.5	57.6	59.5	41.6	61.5	60.7	44.6	60.3
Morelos	53.2	53.7	56.7	57.4	58.3	60.1	61.8	60.8	43.8	65.2	66.2	50.1	65.4
Nayarit	46.6	47.7	49.0	49.7	50.6	52.1	53.7	53.0	33.7	52.8	52.6	36.3	52.4
Nuevo León	55.8	57.8	59.7	61.4	63.1	64.9	67.8	69.9	56.5	72.7	73.2	61.5	74.2
Oaxaca	48.2	48.5	50.1	51.2	53.1	54.7	56.9	57.2	35.2	57.3	58.3	38.5	59.0
Puebla	53.2	55.1	56.5	57.1	57.0	59.1	61.5	62.9	44.9	62.6	64.4	47.9	65.0
Querétaro	55.5	57.7	59.5	59.5	59.3	59.7	64.2	64.6	49.3	67.6	68.5	55.5	68.3
Quintana Roo	32.1	33.5	35.1	36.4	37.9	40.8	42.8	44.6	29.5	48.4	49.4	34.3	52.2
San Luis Potosí	51.1	53.2	54.3	54.5	56.1	57.1	59.5	60.7	42.7	63.8	64.0	47.0	64.6
Sinaloa	51.4	52.3	54.7	56.1	57.6	59.5	61.7	63.1	47.1	65.2	65.9	51.9	66.8
Sonora	40.8	44.8	45.3	46.2	48.4	50.5	52.6	55.3	39.7	57.7	58.0	42.4	59.0
Tabasco	42.1	42.4	45.0	45.9	46.4	47.0	49.0	49.9	31.4	50.8	47.7	33.4	49.6
Tamaulipas	49.0	52.3	53.3	53.8	54.5	56.1	58.9	60.5	43.2	62.8	62.5	46.2	63.6
Tlaxcala	47.0	47.7	50.0	51.5	52.0	53.0	54.8	55.6	38.7	58.1	59.2	43.6	59.6
Veracruz	53.0	54.5	55.7	56.1	57.3	58.3	60.0	61.9	42.7	62.6	63.3	45.9	64.1
Yucatán	44.6	47.3	48.3	49.5	50.5	51.4	53.8	55.8	39.2	58.4	59.0	43.3	60.9
Zacatecas	42.5	44.3	45.2	46.8	48.6	51.1	54.0	54.5	36.3	58.3	58.8	42.0	60.4

1/ Los indicadores a nivel nacional y estatal se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registrados en la Cuenta Pública del año correspondiente.

2/ Cifras al mes de junio reportadas en el Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público (SHCP).

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Relación del pago de pensiones del ISSSTE respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa ^{1/}

(Porcentajes)

(Continúa)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total nacional	44.6	51.9	54.1	54.0	56.5	58.5	57.6	56.7	57.6	63.1	61.3	64.3
Aguascalientes	60.9	64.0	67.0	66.6	68.6	70.5	70.7	70.1	69.8	75.3	71.9	78.8
Baja California	61.3	63.9	67.3	66.7	69.4	70.8	71.2	70.4	69.3	70.6	71.3	75.5
Baja California Sur	51.8	54.9	57.6	57.3	59.7	61.8	64.9	62.5	61.9	63.1	66.6	73.0
Campeche	50.8	51.0	55.7	56.1	59.5	62.8	64.8	65.9	67.7	71.6	70.0	79.2
Coahuila	62.9	66.3	68.7	67.2	69.7	71.2	72.8	72.8	72.0	70.0	69.0	80.7
Colima	57.0	59.6	60.4	57.0	56.6	65.2	68.1	68.9	70.7	73.8	72.1	54.0
Chiapas	57.6	61.4	63.5	64.5	64.9	69.8	72.2	73.8	75.7	76.4	77.6	84.5
Chihuahua	64.3	67.2	69.3	68.8	70.7	72.4	74.3	74.0	75.5	76.1	74.4	83.2
Ciudad de México	32.2	41.3	42.4	42.5	44.4	45.5	43.6	40.3	40.4	47.0	44.6	41.8
Durango	49.6	54.5	56.6	57.0	61.2	63.1	64.3	64.4	67.1	66.9	65.3	78.2
Guanajuato	49.6	53.3	57.0	56.0	55.4	61.4	63.7	61.3	64.3	69.8	67.4	78.8
Guerrero	47.0	51.4	53.8	51.7	58.1	61.3	63.1	65.8	68.2	72.8	72.8	78.7
Hidalgo	56.5	61.2	63.8	64.0	65.0	69.5	70.5	71.4	75.4	79.5	77.8	84.4
Jalisco	56.2	59.8	62.9	62.6	66.0	68.1	70.0	68.9	70.3	74.0	69.4	81.2
México	75.8	77.2	79.5	79.3	79.5	82.5	83.5	81.1	79.0	82.0	80.3	85.7
Michoacán	50.8	54.1	56.8	56.7	61.3	64.3	66.1	66.6	66.8	67.8	65.4	77.5
Morelos	54.1	59.1	62.1	61.1	66.7	68.4	71.1	68.3	69.2	73.1	71.1	80.5
Nayarit	51.6	55.7	61.1	61.8	62.4	67.9	70.2	70.2	70.8	73.8	73.9	81.5
Nuevo León	45.3	50.0	52.0	52.9	59.0	61.2	64.2	64.1	65.7	69.5	68.2	78.9
Oaxaca	60.2	63.6	67.0	66.3	68.3	71.4	73.2	72.8	74.0	80.2	79.0	85.6
Puebla	58.9	61.7	64.9	62.7	66.2	67.1	68.3	67.0	67.0	71.0	70.2	78.3
Querétaro	60.6	64.0	67.7	67.1	68.0	72.4	73.0	69.9	65.4	69.0	74.4	83.4
Quintana Roo	43.5	47.6	51.5	52.5	54.3	57.0	60.9	61.4	64.6	68.3	69.8	77.1
San Luis Potosí	58.5	62.5	65.9	66.0	67.5	71.1	72.3	72.8	72.8	75.8	74.9	83.8
Sinaloa	43.0	46.8	50.6	51.5	55.8	56.1	57.6	57.2	59.4	63.3	61.5	75.2
Sonora	51.4	56.3	59.3	60.1	63.9	65.1	65.1	67.1	68.8	71.0	71.1	80.5
Tabasco	47.4	51.6	54.1	54.9	55.5	60.2	61.5	61.4	64.8	67.8	65.7	77.7
Tamaulipas	60.6	64.6	67.5	67.1	70.7	72.3	69.7	73.7	75.2	78.9	75.5	83.2
Tlaxcala	54.4	57.2	61.1	60.7	55.4	64.9	68.4	68.9	70.5	75.0	71.9	82.5
Veracruz	56.9	60.7	64.1	63.2	66.8	66.8	70.3	68.1	66.7	68.0	70.4	79.4
Yucatán	53.6	57.3	61.8	62.1	66.6	66.1	69.2	68.0	69.4	71.7	68.9	79.5
Zacatecas	52.6	56.7	59.4	59.7	64.2	64.7	67.4	65.6	71.7	75.3	72.6	75.5

^{1/} Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registradas en la Cuenta Pública del año correspondiente.
Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Relación del pago de pensiones del ISSSTE respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa ^{1/}

(Porcentajes)

(Concluye)

Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total nacional	64.8	69.0	68.9	78.5	71.7	72.8	67.2	70.0	70.1	69.6	71.0	70.6	74.2
Aguascalientes	76.8	79.3	78.5	80.8	83.4	83.7	85.2	85.6	100.6	86.0	87.0	87.3	86.4
Baja California	74.3	76.5	77.0	78.5	80.4	81.1	82.7	83.0	99.8	84.0	85.0	84.9	88.1
Baja California Sur	67.5	69.4	70.4	72.2	73.5	74.9	77.1	77.3	104.6	76.8	78.0	77.0	82.9
Campeche	75.3	77.7	80.0	81.4	81.7	82.0	83.0	83.1	98.6	85.1	86.0	86.6	89.8
Coahuila	77.0	78.8	79.7	80.3	81.3	81.9	83.0	82.9	100.2	75.9	74.0	77.3	85.4
Colima	76.4	77.5	78.8	81.0	81.4	81.9	82.5	83.3	98.9	84.0	86.0	84.9	88.6
Chiapas	80.8	80.9	81.6	83.4	84.6	85.7	86.1	86.3	101.7	85.9	87.0	86.5	89.2
Chihuahua	78.2	79.2	80.5	81.3	82.1	81.3	83.3	83.4	99.3	85.5	86.0	86.5	88.7
Ciudad de México	45.9	51.4	49.5	51.6	51.6	53.3	41.4	45.8	97.2	44.9	47.0	45.7	49.4
Durango	72.1	75.3	76.6	79.2	80.3	81.3	82.2	83.5	99.0	84.6	85.0	85.9	88.0
Guanajuato	71.2	74.3	76.5	78.4	79.8	80.9	82.7	83.0	100.2	83.8	85.0	85.2	88.2
Guerrero	73.8	78.2	79.4	80.6	82.3	82.2	83.0	82.5	102.3	84.8	78.0	73.5	83.8
Hidalgo	80.5	82.2	82.1	84.4	85.5	85.5	86.2	85.9	103.0	86.6	88.0	88.5	90.1
Jalisco	76.2	77.2	78.7	80.5	81.8	82.5	84.2	84.4	99.9	78.8	78.0	83.0	86.0
México	80.6	82.4	83.4	83.3	84.2	84.8	85.7	81.9	100.7	87.7	89.0	89.3	89.8
Michoacán	70.2	71.6	73.8	74.3	77.1	77.3	78.6	79.2	99.3	81.0	82.0	81.8	86.6
Morelos	73.7	75.9	76.3	77.3	79.0	79.3	79.8	79.5	101.8	81.7	83.0	83.2	86.2
Nayarit	75.6	78.9	80.4	81.9	82.8	83.3	84.3	85.0	98.7	85.1	85.0	84.1	85.8
Nuevo León	70.8	74.2	75.9	76.5	78.7	78.4	80.1	80.0	98.9	81.8	83.0	82.2	85.5
Oaxaca	82.0	83.7	82.1	84.7	85.2	86.3	87.0	87.4	99.9	88.0	89.0	88.8	83.6
Puebla	74.0	76.2	75.1	79.7	81.4	81.3	82.7	83.0	99.1	82.8	85.0	84.3	85.9
Querétaro	75.9	80.2	86.2	81.2	81.9	83.6	85.4	85.7	102.1	86.4	87.0	87.9	88.9
Quintana Roo	71.3	73.9	76.6	77.8	78.9	79.9	81.2	82.3	105.3	82.0	83.0	83.5	84.1
San Luis Potosí	77.3	81.0	82.5	83.7	84.9	85.7	86.3	87.2	98.3	88.0	89.0	89.1	90.6
Sinaloa	68.1	71.0	71.6	73.8	75.9	75.1	76.9	78.4	100.0	79.5	81.0	80.9	81.9
Sonora	73.8	75.1	76.9	79.1	81.0	81.3	82.8	83.4	99.3	84.0	85.0	84.7	87.0
Tabasco	72.2	76.0	78.1	80.1	81.5	82.0	83.5	83.7	101.7	84.2	84.0	82.5	84.4
Tamaulipas	79.3	81.9	81.3	82.7	83.8	84.4	85.6	85.3	98.4	79.9	82.0	83.4	86.8
Tlaxcala	76.4	76.5	78.6	80.0	81.1	81.6	82.4	81.9	99.7	83.9	85.0	85.4	88.4
Veracruz	76.5	78.1	79.2	81.1	81.8	82.3	83.6	83.6	98.4	85.4	86.0	86.5	89.0
Yucatán	73.8	76.2	76.7	78.0	79.9	80.2	81.2	81.8	98.2	78.0	80.0	78.4	82.7
Zacatecas	75.0	77.4	79.2	80.3	82.4	82.8	84.6	84.9	100.9	85.4	83.0	86.4	89.2

^{1/} Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registradas en la Cuenta Pública del año correspondiente.

^{2/} Cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	Enfermedades crónicas no transmisibles										Enfermedades transmisibles													
	Inscritos					Aprobados (%)					Inscritos					Aprobados (%)								
	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}
Nacional	53 281	9 651	18 546	5 482	n.a	n.a	54	45	66	72	n.a	n.a	58 129	49 534	19 779	46 520	94 259	98 617	66	55	69	77	76	57
Aguascalientes	473	930	661	272	n.a	n.a	63	53	74	89	n.a	n.a	231	961	443	501	1 641	1 798	62	65	61	67	79	79
Baja California	595	64	771	296	n.a	n.a	46	39	77	85	n.a	n.a	886	1 204	581	1 822	2 917	2 792	67	72	70	80	84	71
Baja California Sur	950	70	177	30	n.a	n.a	76	44	68	77	n.a	n.a	840	340	117	404	365	896	81	62	51	78	67	54
Campeche	593	22	180	82	n.a	n.a	69	45	62	80	n.a	n.a	373	410	87	485	1 649	1 816	68	60	60	79	77	79
Chiapas	3 095	813	1 401	397	n.a	n.a	49	54	78	81	n.a	n.a	3 087	4 017	2 218	2 523	8 262	101 300	53	51	77	85	79	64
Chihuahua	330	264	214	45	n.a	n.a	39	52	62	67	n.a	n.a	672	647	175	1 410	884	1 175	69	45	71	80	66	40
Ciudad de México	3 320	496	1 285	512	n.a	n.a	52	30	56	71	n.a	n.a	5 631	4 161	1 822	4 351	3 929	6 035	43	57	75	78	72	42
Coahuila	305	51	106	28	n.a	n.a	43	43	59	46	n.a	n.a	366	589	80	295	1 178	2 406	57	37	45	70	78	37
Colima	110	41	86	15	n.a	n.a	38	46	73	40	n.a	n.a	112	478	74	149	388	766	46	67	45	72	52	23
Durango	376	49	127	19	n.a	n.a	52	59	51	42	n.a	n.a	401	541	132	233	566	556	61	55	50	73	73	47
Guanajuato	1 751	207	552	97	n.a	n.a	47	43	68	41	n.a	n.a	4 050	2 023	685	2 043	5 566	5 221	76	59	63	77	85	55
Guerrero	1 603	448	1 108	202	n.a	n.a	69	41	67	77	n.a	n.a	1 485	1 862	844	1 275	3 959	3 134	76	48	65	74	71	73
Hidalgo	1 456	268	578	145	n.a	n.a	52	47	70	79	n.a	n.a	1 646	1 255	2 273	4 650	1 991	4 612	62	47	72	82	63	75
Jalisco	1 504	254	643	173	n.a	n.a	46	50	69	73	n.a	n.a	1 649	1 321	347	1 252	1 547	7 016	58	52	68	74	63	19
Estado de México	14 563	2 026	3 407	972	n.a	n.a	52	42	62	69	n.a	n.a	12 496	10 597	4 260	6 234	17 128	15 743	58	53	73	74	81	65
Michoacán	1 364	565	642	186	n.a	n.a	51	60	66	60	n.a	n.a	960	1 756	596	1 360	3 357	2 821	51	57	70	74	66	49
Morelos	1 971	276	406	64	n.a	n.a	47	42	63	45	n.a	n.a	2 106	1 150	275	1 405	3 913	1 710	74	49	58	80	78	44
Nayarit	224	51	91	32	n.a	n.a	47	29	51	47	n.a	n.a	189	351	52	256	1 019	593	46	52	44	77	73	35
Nuevo León	479	22	92	112	n.a	n.a	46	45	48	68	n.a	n.a	396	796	384	3 357	3 553	2 263	50	57	73	83	85	67
Oaxaca	4 322	327	1 079	316	n.a	n.a	61	36	68	78	n.a	n.a	4 263	1 744	1 014	1 635	6 892	3 575	71	51	65	76	70	52
Puebla	876	558	1 054	229	n.a	n.a	45	44	66	59	n.a	n.a	1 102	2 672	778	1 623	3 479	5 225	68	67	59	67	71	73
Querétaro	1 939	190	459	150	n.a	n.a	67	41	56	71	n.a	n.a	1 684	1 215	534	983	2 107	1 791	76	53	70	74	70	69
Quintana Roo	1 035	193	196	111	n.a	n.a	52	47	45	70	n.a	n.a	1 394	671	274	423	1 283	1 163	65	44	62	68	75	40
San Luis Potosí	1 288	169	310	62	n.a	n.a	36	44	64	56	n.a	n.a	1 475	1 787	332	1 347	980	815	56	71	65	80	69	45
Sinaloa	1 050	168	201	53	n.a	n.a	57	46	70	62	n.a	n.a	1 066	645	174	601	875	2 788	70	47	64	82	68	85
Sonora	1 692	279	266	95	n.a	n.a	77	44	74	79	n.a	n.a	1 390	1 120	132	605	956	516	79	70	61	75	71	54
Tabasco	878	34	813	110	n.a	n.a	51	26	83	67	n.a	n.a	873	1 023	166	910	1 090	909	57	57	55	71	76	66
Tamaulipas	1 155	311	776	398	n.a	n.a	49	39	70	85	n.a	n.a	1 274	1 154	319	1 123	2 257	1 450	57	43	55	69	64	37
Tlaxcala	540	68	84	26	n.a	n.a	48	31	45	46	n.a	n.a	476	416	46	624	778	1 435	53	38	59	72	70	37
Veracruz	2 267	139	228	154	n.a	n.a	47	37	63	63	n.a	n.a	4 203	1 172	191	1 555	7 885	5 017	66	39	45	77	82	54
Yucatán	588	126	371	72	n.a	n.a	46	30	56	56	n.a	n.a	833	1 004	239	943	980	1 885	67	51	62	74	67	61
Zacatecas	589	172	182	27	n.a	n.a	76	41	59	70	n.a	n.a	520	452	135	143	887	565	79	43	71	67	71	66

1/ Cursos a nivel nacional para personal médico del Sistema Nacional de Salud en las plataformas EDUC@DS, EDUCADS_MD y EDUCADS_MD2. Los cursos forman parte del indicador "Número de participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y muestra el porcentaje de participantes (médicos y enfermeras) que concluyeron los cursos EDUC@DS. Se incluyen datos de todas las instituciones del sector salud y personal de instituciones privadas.

2/ El periodo de reporte es del 4 de septiembre de 2019 al 27 de mayo de 2020.

3/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

4/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

5/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

6/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024.

7/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2024 al 15 de junio de 2025.

* Para 2024 y 2025 no existen cursos virtuales dentro de la oferta educativa de esta plataforma respecto al rubro de enfermedades no transmisibles, ya que está en proceso de implementación un Diplomado sobre el Cuidado Integral en Diabetes con enfoque en Atención Primaria a la Salud, el cual se prolongó debido a que cuenta con un contenido más amplio y tiene mayor solidez académica que un curso. Aunado a ello, este diplomado estará disponible en la plataforma piloto de Ambiente Virtual de Gestión de Aprendizaje (AVGA) en la página: <https://capacitasalud.gob.mx/>; y eventualmente toda la oferta de cursos alojados en Educ@ds 1 y 2 se trasladarán a esta nueva plataforma. Asimismo, se encuentran en producción cursos virtuales que conforman un Programa de Educación Oncológica, los cuales se alojarán en la plataforma próximamente.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Salud.

Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	Prescripción por Enfermería												Calidad en el Servicio											
	Inscritos						Aprobados (%)						Inscritos						Aprobados (%)					
	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}
Nacional	13,499	1,986	8,661	7,871	2,985	6,670	74	45	53	59	60	90	45,451	28,579	118,940	196,143	117,890	145,433	57	65	57	75	82	77
Aguascalientes	28	28	336	229	176	166	42	39	58	58	68	89	138	1,224	4,069	3,188	2,069	4,915	27	70	59	74	78	83
Baja California	596	43	261	442	315	430	73	60	52	60	63	89	724	535	4,115	7,990	5,344	5,614	47	63	71	82	89	83
Baja California Sur	131	16	74	66	45	38	78	38	38	64	67	89	371	156	832	1,220	598	1,985	39	64	55	69	80	78
Campeche	57	7	28	48	22	40	73	43	39	44	68	93	503	85	1,024	2,077	1,126	1,648	72	59	69	79	90	77
Chiapas	692	107	797	209	81	1,594	66	36	61	45	59	93	3,059	2,280	16,018	10,574	9,748	14,463	62	72	30	82	85	82
Chihuahua	83	22	93	99	17	268	59	59	47	45	29	96	133	854	1,394	3,110	1,107	2,330	26	63	58	77	78	75
Ciudad de México	562	152	518	614	228	260	58	48	32	45	51	87	1,658	2,281	10,211	24,423	12,059	14,424	46	61	61	73	82	75
Coahuila	83	20	53	32	19	94	69	50	43	13	68	69	202	184	746	2,081	1,245	1,179	36	88	52	70	84	66
Colima	18	8	28	21	8	2	83	63	57	43	25	50	236	80	485	835	928	715	43	59	51	69	79	70
Durango	108	4	65	50	21	88	75	25	28	48	48	85	204	140	944	859	610	555	25	59	49	72	73	68
Guanajuato	231	26	344	254	32	312	57	15	58	56	44	94	2,417	971	4,603	8,251	5,219	4,320	49	67	63	75	81	71
Guerrero	112	117	443	209	117	246	65	46	66	61	69	86	578	1,576	4,120	3,826	1,912	2,490	44	60	56	72	79	71
Hidalgo	278	32	135	355	61	99	72	41	26	68	64	82	1,026	1,050	5,471	7,930	3,372	2,978	61	68	67	76	82	74
Jalisco	1,476	29	219	153	69	109	87	38	33	39	59	74	507	405	5,370	4,778	2,204	4,525	26	64	62	66	69	73
Estado de México	3,680	408	1,377	1,527	825	1,030	71	40	45	64	62	90	18,169	5,356	20,292	41,210	27,605	30,688	64	60	63	74	83	78
Michoacán	295	118	262	473	127	138	62	43	57	68	73	92	1,489	514	3,919	4,395	3,160	5,211	53	59	59	77	80	77
Morelos	615	65	488	328	134	26	90	68	72	70	69	69	971	1,034	4,067	6,602	4,252	2,301	56	67	56	75	85	74
Nayarit	49	11	27	50	8	12	65	55	41	64	88	75	176	135	347	678	347	459	48	56	41	70	73	65
Nuevo León	268	5	79	47	20	98	82	40	46	26	70	81	298	203	1,631	4,876	4,329	4,165	40	70	53	73	82	76
Oaxaca	1,380	118	653	421	101	106	84	37	59	67	50	88	1,758	383	3,254	5,393	3,688	4,270	42	52	55	74	78	74
Puebla	137	122	461	369	42	78	72	48	42	57	38	86	250	1,227	5,964	6,265	3,507	3,238	36	57	59	69	78	73
Querétaro	183	110	429	332	102	799	73	52	55	60	56	92	621	465	2,887	5,149	2,196	4,362	47	59	45	72	80	77
Quintana Roo	248	33	91	174	79	161	71	58	49	66	59	93	1,024	231	1,058	2,005	1,841	2,256	56	52	59	66	79	78
San Luis Potosí	664	131	324	122	72	16	83	55	78	48	51	75	2,620	301	1,897	3,306	1,298	2,411	67	67	65	77	83	79
Sinaloa	79	11	60	48	11	25	29	36	45	52	36	76	769	400	1,577	2,074	817	3,825	71	68	71	74	74	85
Sonora	262	72	139	98	26	106	69	58	65	45	42	98	1,782	1,232	1,408	2,604	1,847	1,981	58	71	53	72	79	75
Tabasco	193	10	106	103	26	43	66	50	61	50	62	88	555	479	1,645	3,925	3,050	2,214	45	68	67	72	80	73
Tamaulipas	174	53	344	297	25	80	63	45	70	57	52	75	401	1,401	3,141	5,596	2,276	2,671	32	72	63	77	82	77
Tlaxcala	92	14	134	86	12	17	59	43	47	49	58	82	645	119	1,357	4,128	2,286	3,398	45	56	61	73	82	80
Veracruz	502	53	92	348	67	71	65	28	30	54	49	76	1,639	625	1,145	10,627	4,220	4,691	42	62	55	77	85	75
Yucatán	131	18	166	245	91	39	53	39	26	69	32	77	206	2,259	2,989	4,721	2,268	3,213	33	71	62	76	86	79
Zacatecas	92	23	35	22	6	79	66	52	31	59	50	90	322	394	960	1,447	1,362	1,938	45	63	64	68	78	77

1/ Cursos a nivel nacional para personal médico del Sistema Nacional de Salud en las plataformas EDUC@DS, EDUCADS, MD y EDUCADS. MD2. Los cursos forman parte del indicador "Número de participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y muestra el porcentaje de participantes (médicos y enfermeras) que concluyeron los cursos EDUC@DS. Se incluyen datos de todas las instituciones del sector salud y personal de instituciones privadas.

2/ El periodo de reporte es del 4 de septiembre de 2019 al 27 de mayo de 2020.

3/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

4/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

5/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

6/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024.

7/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	Salud Mental												COVID-19											
	Inscritos						Aprobados (%)						Inscritos						Aprobados (%)					
	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}	2020 ^{2/}	2021 ^{3/}	2022 ^{4/}	2023 ^{5/}	2024 ^{6/}	2025 ^{7/}
Nacional	77,331	4,671	20,463	18,655	44,142	85,368	68	59	50	46	64	62	135,412	310,921	203,841	183,254	54,815	36,080	82	80	79	83	80	80
Aguascalientes	309	505	939	410	1,541	2,171	61	71	58	60	69	69	686	5,718	4,977	2,376	1,368	1,676	75	81	80	82	80	81
Baja California	1,072	46	955	803	2,134	3,460	66	48	60	59	75	71	1,991	6,682	4,333	2,883	1,619	1,619	74	81	76	86	86	88
Baja California Sur	331	49	191	186	250	357	53	47	49	38	59	55	745	963	1,059	791	549	419	79	72	73	82	86	87
Campeche	465	10	140	153	343	393	63	80	47	55	70	52	776	2,267	1,918	1,749	357	203	77	80	84	88	80	79
Chiapas	7,436	362	1,140	1,683	4,046	13,907	78	69	53	52	73	80	11,952	35,243	16,209	14,720	5,309	5,849	88	86	81	89	83	86
Chihuahua	745	41	156	538	194	1,476	66	37	43	52	36	52	1,655	9,743	3,525	4,288	1,122	569	79	81	80	86	83	82
Ciudad de México	5,264	257	1,233	1,381	1,980	5,576	62	46	38	37	50	58	11,099	23,541	15,464	18,674	4,978	3,882	79	73	74	79	75	79
Coahuila	1,402	26	123	150	1,058	1,815	67	42	32	25	70	61	2,411	2,659	2,748	2,959	1,339	604	81	74	80	85	86	75
Colima	684	15	133	54	112	2,085	54	80	59	35	55	39	1,588	1,125	632	321	110	64	87	75	78	71	70	61
Durango	789	13	154	180	230	694	57	69	32	41	41	56	1,547	4,024	1,614	1,066	241	183	79	85	80	83	67	77
Guanajuato	5,968	78	769	270	734	5,128	79	53	53	35	55	38	8,413	13,149	6,529	6,860	2,610	1,190	88	81	82	81	85	82
Guerrero	1,749	223	1,195	588	1,384	2,323	58	48	50	49	65	60	4,306	11,711	5,781	2,827	1,692	1,010	86	79	74	79	79	78
Hidalgo	2,374	58	393	1,040	2,040	1,705	68	59	41	58	69	53	5,075	7,580	3,310	6,369	1,013	873	84	75	72	86	80	81
Jalisco	2,402	208	580	542	886	1,752	57	60	51	44	50	47	6,586	11,106	3,534	3,487	1,187	1,302	86	83	71	76	74	79
Estado de México	15,274	998	4,441	3,311	10,231	13,615	68	56	48	44	64	61	27,459	53,121	41,908	33,215	9,498	5,725	83	76	77	79	77	76
Michoacán	3,340	313	800	520	1,123	2,999	71	72	54	50	56	55	4,941	10,431	8,603	5,755	1,438	651	85	80	83	82	80	73
Morales	3,152	130	683	329	1,207	795	76	62	54	35	70	53	4,123	5,739	5,205	4,848	1,792	372	84	78	80	88	86	73
Nayarit	338	55	74	116	899	564	54	49	30	33	68	54	887	1,780	1,866	448	390	114	79	75	81	61	80	62
Nuevo León	1,193	17	110	297	1,733	1,969	68	41	41	27	69	63	2,110	3,380	2,000	2,178	656	769	79	81	80	80	74	80
Oaxaca	3,119	128	1,044	1,335	2,274	5,429	68	51	45	45	59	68	5,278	6,895	11,708	9,268	2,055	1,176	83	75	82	85	77	77
Puebla	5,061	221	1,092	883	1,395	1,832	77	62	46	39	57	54	5,231	21,914	13,610	6,508	1,919	757	79	80	81	79	79	64
Queretaro	1,509	97	1,345	726	1,338	2,030	69	60	72	68	65	62	2,707	7,951	7,976	7,547	2,570	2,123	84	83	84	87	86	86
Quintana Roo	769	50	180	169	473	693	44	48	52	33	63	52	1,948	4,196	2,497	2,654	676	434	78	77	78	82	84	84
San Luis Potosí	2,185	48	288	268	606	504	67	67	57	41	54	43	2,925	4,212	2,004	2,767	699	644	74	74	71	83	79	82
Sinaloa	834	83	230	193	604	1,826	58	64	44	46	52	71	1,442	4,205	2,320	1,043	847	780	77	80	78	77	80	84
Sonora	1,424	201	345	382	658	624	66	68	50	52	64	44	2,349	8,648	2,983	5,082	1,358	554	77	86	85	86	82	86
Tabasco	2,508	16	182	353	469	619	67	50	50	51	55	54	3,721	4,098	3,007	6,103	1,000	1,438	80	76	80	85	81	84
Tamaulipas	1,460	136	537	613	1,144	451	70	46	42	33	65	39	2,298	12,365	4,989	4,938	1,015	427	82	85	78	81	72	74
Tlaxcala	903	32	73	374	761	1,262	57	50	32	58	69	68	2,356	3,463	3,646	3,090	707	570	85	85	82	76	80	80
Veracruz	2,155	84	420	469	1,141	2,863	59	51	58	40	62	63	3,774	6,063	2,557	8,293	2,278	1,010	76	76	73	85	79	80
Yucatán	508	65	351	253	1,014	3,825	53	35	26	37	52	71	1,509	10,608	10,639	4,588	836	801	76	82	86	83	78	77
Zacatecas	609	106	167	86	140	626	64	64	53	27	39	62	1,524	6,341	4,890	1,868	323	292	80	83	88	72	72	79

1/ Cursos a nivel nacional para personal médico del Sistema Nacional de Salud en las plataformas EDUC@DS, EDUCADS, MD y EDUCADS_MD2. Los cursos forman parte del indicador "Número de participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y muestra el porcentaje de participantes (médicos y enfermeras) que concluyeron los cursos EDUC@DS. Se incluyen datos de todas las instituciones del sector salud y personal de instituciones privadas.

2/ El periodo de reporte es del 4 de septiembre de 2019 al 27 de mayo de 2020.

3/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

4/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

5/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

6/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024.

7/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2024 al 15 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Salud.

Años de estudio de la población por entidad federativa, según sexo^{1/}

Entidad federativa	Ciclo escolar																	
	2016-2017			2017-2018			2018-2019			2019-2020			2020-2021			2021-2022		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	9.3	9.1	9.4	9.4	9.3	9.5	9.5	9.4	9.6	9.6	9.5	9.7	9.7	9.6	9.8	9.9	10.0	10.1
Aguascalientes	9.9	9.8	9.9	10.0	9.9	10.0	10.1	10.0	10.2	10.2	10.2	10.3	10.4	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7
Baja California	9.8	9.8	9.9	9.9	9.9	10.0	10.0	10.0	10.1	10.1	10.1	10.1	10.2	10.2	10.2	10.3	10.3	10.4
Baja California Sur	10.0	10.0	10.0	10.1	10.1	10.1	10.2	10.2	10.1	10.3	10.3	10.2	10.3	10.4	10.3	10.4	10.5	10.5
Campeche	9.2	9.1	9.4	9.3	9.2	9.5	9.4	9.3	9.6	9.5	9.4	9.7	9.6	9.5	9.7	9.7	9.9	10.0
Ciudad de México	11.2	10.9	11.5	11.3	11.0	11.5	11.3	11.1	11.6	11.4	11.2	11.6	11.5	11.3	11.7	11.6	11.5	11.8
Coahuila	10.0	9.9	10.1	10.1	10.0	10.2	10.2	10.1	10.3	10.3	10.2	10.4	10.4	10.4	10.5	10.5	10.6	10.7
Colima	9.6	9.6	9.6	9.7	9.8	9.7	9.8	9.9	9.8	9.9	10.0	9.9	10.1	10.0	10.2	10.2	10.3	10.4
Chiapas	7.4	7.0	7.8	7.5	7.2	7.8	7.6	7.3	7.9	7.7	7.4	8.0	7.8	7.5	8.1	7.9	8.3	8.3
Chihuahua	9.6	9.6	9.6	9.7	9.7	9.7	9.8	9.8	9.8	9.9	9.9	9.9	10.0	10.0	10.0	10.1	10.2	10.3
Durango	9.3	9.3	9.2	9.4	9.4	9.3	9.5	9.6	9.5	9.6	9.7	9.6	9.8	9.8	9.7	9.9	10.0	10.1
Guerrero	8.5	8.4	8.6	8.6	8.6	8.7	8.8	8.7	8.8	8.9	8.9	9.0	9.0	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4
Hidalgo	7.9	7.7	8.1	8.0	7.9	8.2	8.1	8.0	8.3	8.3	8.1	8.4	8.4	8.2	8.5	8.5	8.7	8.8
Jalisco	8.8	8.8	8.9	9.0	8.9	9.1	9.1	9.1	9.2	9.2	9.2	9.3	9.4	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7
México	9.4	9.3	9.5	9.5	9.4	9.6	9.6	9.6	9.7	9.8	9.7	9.8	9.9	9.9	10.0	10.0	10.1	10.2
Michoacán	9.6	9.4	9.9	9.7	9.6	10.0	9.9	9.7	10.1	10.0	9.8	10.2	10.1	9.9	10.3	10.2	10.4	10.4
Morelos	8.1	8.0	8.1	8.2	8.2	8.2	8.3	8.3	8.3	8.5	8.5	8.6	8.6	8.6	8.7	8.8	9.0	9.0
Nayarit	9.4	9.3	9.5	9.5	9.5	9.6	9.6	9.6	9.7	9.7	9.7	9.8	9.8	9.8	9.9	9.9	10.0	10.1
Nuevo León	9.3	9.4	9.2	9.4	9.5	9.3	9.5	9.6	9.4	9.6	9.8	9.5	9.7	9.9	9.6	9.8	10.1	10.3
Oaxaca	10.4	10.2	10.6	10.5	10.3	10.6	10.6	10.4	10.7	10.6	10.5	10.8	10.7	10.6	10.9	10.9	11.0	11.1
Puebla	7.6	7.4	7.9	7.8	7.5	8.0	7.9	7.7	8.1	8.0	7.8	8.2	8.1	7.9	8.4	8.2	8.6	8.7
Querétaro	8.6	8.4	8.9	8.8	8.6	9.0	8.9	8.7	9.1	9.0	8.9	9.2	9.2	9.0	9.3	9.3	9.5	9.7
Quintana Roo	9.7	9.5	10.0	9.9	9.7	10.1	10.1	9.9	10.3	10.3	10.1	10.5	10.5	10.3	10.6	10.7	11.0	11.2
San Luis Potosí	9.7	9.6	9.9	9.9	9.7	10.0	10.0	9.8	10.1	10.1	10.1	10.2	10.2	10.1	10.4	10.4	10.6	10.7
Sinaloa	9.0	9.0	9.0	9.1	9.2	9.1	9.3	9.3	9.3	9.5	9.5	9.4	9.6	9.6	9.6	9.8	10.1	10.1
Sonora	9.7	9.8	9.7	9.8	9.9	9.8	10.0	10.0	9.9	10.1	10.2	10.0	10.2	10.3	10.1	10.3	10.5	10.6
Tabasco	10.1	10.1	10.1	10.2	10.2	10.1	10.2	10.3	10.2	10.3	10.4	10.3	10.4	10.5	10.4	10.5	10.6	10.7
Tamaulipas	9.4	9.2	9.6	9.5	9.3	9.7	9.5	9.4	9.7	9.6	9.4	9.8	9.7	9.5	9.9	9.8	10.1	10.1
Tlaxcala	9.6	9.5	9.7	9.7	9.7	9.8	9.9	9.8	9.9	10.0	9.9	10.0	10.1	10.1	10.2	10.2	10.3	10.4
Tlaxcala	9.4	9.3	9.5	9.5	9.4	9.6	9.6	9.5	9.7	9.7	9.6	9.8	9.8	9.8	9.9	9.9	10.1	10.2
Veracruz	8.3	8.2	8.5	8.4	8.3	8.6	8.5	8.4	8.7	8.6	8.5	8.8	8.8	8.6	8.9	8.9	9.0	9.1
Yucatán	9.0	8.8	9.2	9.1	9.0	9.3	9.3	9.1	9.4	9.4	9.3	9.6	9.6	9.5	9.7	9.7	9.8	10.0
Zacatecas	8.8	8.9	8.6	8.9	9.0	8.7	9.0	9.1	8.8	9.1	9.3	9.0	9.3	9.4	9.1	9.4	9.5	9.7

1/ Se refiere al número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 y más años. Datos elaborados con cifras del CONAPO e INEGI.

2/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Índice nacional de analfabetismo por entidad federativa, según sexo ^{1/}

Entidad federativa	Ciclo escolar																	
	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022		2022-2023		2023-2024		2024-2025 ^{2/}	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Nacional	5.2	6.1	4.2	5.1	6.0	4.1	4.9	5.8	4.0	4.8	5.5	3.9	4.6	5.4	3.8	4.5	5.2	3.7
Aguascalientes	2.5	2.7	2.3	2.4	2.6	2.1	2.2	2.4	2.0	2.1	2.2	2.0	1.9	2.0	1.9	1.9	1.8	1.9
Baja California	1.9	2.2	1.6	1.9	2.1	1.6	1.8	2.0	1.7	1.8	1.9	1.6	1.7	1.9	1.6	1.7	1.8	1.5
Baja California Sur	2.4	2.6	2.3	2.4	2.6	2.2	2.4	2.5	2.2	2.3	2.4	2.1	2.2	2.3	2.0	2.1	2.2	1.9
Campeche	6.4	7.2	5.4	6.2	7.1	5.3	6.0	6.9	5.1	5.9	6.5	5.1	5.7	6.4	5.0	5.5	6.1	4.8
Ciudad de México	1.5	2.0	0.9	1.4	2.0	0.9	1.4	1.9	0.9	1.4	1.9	0.9	1.4	1.8	0.9	1.3	1.7	0.9
Coahuila	1.9	1.8	1.9	1.8	1.8	1.8	1.7	1.7	1.8	1.7	1.7	1.7	1.6	1.6	1.5	1.4	1.3	1.3
Colima	3.7	3.9	3.5	3.6	3.8	3.4	3.5	3.6	3.3	3.4	3.3	3.4	3.3	3.3	3.1	3.1	3.0	3.1
Chiapas	14.5	17.8	10.8	14.2	17.5	10.6	14.0	17.2	10.4	13.7	16.6	10.6	13.4	16.2	10.3	12.9	15.6	9.9
Chihuahua	2.6	2.7	2.6	2.6	2.7	2.6	2.6	2.7	2.6	2.6	2.7	2.6	2.6	2.6	2.5	2.4	2.5	2.4
Durango	3.0	3.0	3.0	2.9	3.0	2.9	2.8	2.9	2.8	2.8	2.7	2.8	2.7	2.6	2.7	2.5	2.5	2.3
Guanajuato	6.0	6.8	5.0	5.7	6.6	4.8	5.5	6.3	4.6	5.3	6.0	4.5	5.2	5.9	4.4	5.0	5.7	4.3
Guerrero	13.3	15.4	10.9	13.0	15.1	10.7	12.8	14.8	10.4	12.5	14.4	10.4	12.2	14.0	10.1	11.7	13.5	9.8
Hidalgo	7.6	9.0	6.1	7.3	8.6	5.8	7.0	8.2	5.6	6.6	7.8	5.4	6.5	7.6	5.2	6.2	7.3	5.0
Jalisco	3.3	3.5	3.1	3.2	3.3	3.0	3.0	3.2	2.8	2.9	3.0	2.8	2.8	2.9	2.7	2.8	2.9	2.7
México	3.2	4.2	2.1	3.1	4.1	2.0	3.0	3.9	2.0	2.9	3.7	2.0	2.8	3.6	2.0	2.8	3.5	1.9
Michoacán	7.8	8.4	7.2	7.6	8.1	7.0	7.3	7.8	6.8	7.1	7.4	6.7	6.9	7.2	6.5	6.6	7.0	6.3
Morelos	4.8	5.5	4.0	4.7	5.4	3.9	4.6	5.2	3.8	4.4	5.0	3.8	4.4	4.9	3.7	4.3	4.8	3.6
Nayarit	4.8	4.9	4.7	4.7	4.8	4.6	4.6	4.7	4.5	4.5	4.5	4.4	4.4	4.4	4.3	4.2	4.1	4.1
Nuevo León	1.6	1.8	1.4	1.5	1.7	1.3	1.5	1.7	1.3	1.5	1.6	1.3	1.4	1.6	1.3	1.4	1.5	1.3
Oaxaca	12.8	15.7	9.5	12.5	15.3	9.3	12.2	14.9	9.0	11.9	14.5	8.9	11.5	14.0	8.7	11.2	13.6	8.4
Puebla	7.8	9.6	5.8	7.6	9.3	5.6	7.3	8.9	5.4	7.0	8.4	5.4	6.8	8.2	5.3	6.6	7.9	5.1
Querétaro	4.2	5.2	3.0	3.9	5.0	2.8	3.7	4.7	2.7	3.5	4.3	2.6	3.4	4.2	2.5	3.3	4.0	2.4
Quintana Roo	3.6	4.3	2.8	3.4	4.1	2.7	3.2	3.9	2.6	3.1	3.7	2.5	3.0	3.6	2.4	2.9	3.5	2.4
San Luis Potosí	5.8	6.4	5.2	5.6	6.1	5.0	5.3	5.8	4.8	5.1	5.4	4.7	4.9	5.2	4.5	4.6	5.0	4.3
Sinaloa	3.9	3.7	4.2	3.8	3.6	4.0	3.7	3.5	3.9	3.6	3.3	3.9	3.5	3.2	3.8	3.4	3.1	3.7
Sonora	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.0	2.1	2.0	2.0	1.9	2.1	1.9	1.8	2.0	1.7	1.7	1.8
Tabasco	5.3	6.3	4.2	5.2	6.2	4.1	5.2	6.1	4.1	5.1	5.9	4.3	5.0	5.7	4.2	4.8	5.5	4.0
Tamaulipas	2.9	3.1	2.6	2.8	3.0	2.6	2.7	2.9	2.5	2.6	2.7	2.4	2.5	2.7	2.4	2.5	2.6	2.3
Tlaxcala	3.7	4.7	2.7	3.6	4.5	2.6	3.5	4.3	2.5	3.4	4.1	2.6	3.3	4.0	2.5	3.2	3.9	2.4
Veracruz	9.1	10.6	7.4	8.9	10.4	7.2	8.7	10.2	7.1	8.5	9.7	7.2	8.3	9.5	7.0	8.1	9.3	6.9
Yucatán	6.9	7.9	5.8	6.6	7.6	5.5	6.3	7.2	5.3	6.0	6.8	5.1	5.9	6.7	5.0	5.7	6.5	4.9
Zacatecas	4.2	4.3	4.2	4.1	4.1	4.0	3.9	3.8	3.8	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.5	3.5	3.5

1/ Es la relación porcentual del número total de analfabetas entre la población de 15 años y más al 31 de diciembre de cada año.

2/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Datos elaborados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. De 2000 a 2018 estimado con base en la interpolación de los porcentajes entre los Censos 1980 - 1990 - 2000 - Censo 2005 - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2009 (con base en el Censo 2010) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2014 (con base en la Encuesta Intercensal 2015) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2019 (con base en el Censo 2020). De 2019 a 2024, estimado con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2020-2070 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2024), SEP; logros y metas del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Censo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

<https://www.gob.mx/inea>

Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa^{1/}
(Porcentajes)

(Continúa)

Entidad federativa	Educación básica (6 a 14 años)																		
	Ciclo escolar																		
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025 ^{2/}		
Total Nacional	92.2	92.3	92.6	93.1	93.4	93.7	94.0	94.1	94.2	93.5	93.1	92.8	91.2	90.1	90.6	90.6	89.3		
Aguascalientes	88.3	88.0	87.7	88.4	88.5	88.4	88.1	87.6	87.9	87.6	87.7	88.6	88.0	87.9	88.5	89.2	88.0		
Baja California	90.8	90.0	89.5	90.9	91.6	91.9	92.6	92.1	91.6	91.2	90.9	90.7	89.0	88.2	89.2	89.8	88.7		
Baja California Sur	95.0	93.3	92.4	92.1	92.7	92.5	92.4	91.8	92.3	92.1	92.3	93.3	90.4	88.3	88.7	89.4	87.7		
Campeche	89.9	90.8	92.0	91.8	91.5	92.0	92.2	91.9	91.9	91.0	90.8	90.6	89.6	87.7	88.7	89.0	88.3		
Ciudad de México	99.7	100.3	101.6	103.7	105.0	106.8	106.6	108.5	107.5	106.1	104.8	104.4	102.6	102.9	102.8	103.3	102.6		
Coahuila	93.1	91.5	93.1	92.9	93.6	92.8	91.1	91.6	91.3	90.3	89.4	90.4	89.6	88.5	88.8	90.1	89.4		
Colima	88.6	88.3	88.4	88.6	88.4	89.0	90.0	90.1	90.6	90.7	89.5	90.5	89.1	88.7	89.0	90.1	90.5		
Chiapas	94.1	94.3	94.5	94.4	94.5	94.3	95.3	95.2	95.1	94.7	94.1	93.9	92.3	90.5	91.1	90.8	89.9		
Chihuahua	86.8	86.9	87.7	88.4	89.0	89.0	88.9	89.0	89.3	89.6	90.2	90.8	89.4	90.1	89.8	89.9	89.2		
Durango	90.1	90.4	90.5	91.5	91.4	91.1	91.1	91.2	91.7	89.9	90.0	90.2	89.2	88.3	88.7	89.7	89.2		
Guanajuato	92.4	92.6	92.2	93.0	93.2	93.3	93.7	93.9	94.8	93.3	93.2	93.1	91.9	90.8	91.0	90.8	89.4		
Guerrero	95.9	95.3	95.6	95.6	95.6	96.1	97.0	97.3	96.8	95.4	94.3	93.6	92.9	91.7	91.9	91.0	89.3		
Hidalgo	94.0	93.6	93.3	93.6	94.3	94.4	94.6	94.9	95.4	95.4	95.2	94.0	92.3	91.0	91.4	91.3	89.6		
Jalisco	90.8	91.4	91.8	92.3	92.5	92.7	93.1	92.6	92.7	92.5	92.7	92.9	91.9	92.0	91.5	90.8	89.6		
México	89.3	89.3	90.1	91.1	92.1	93.1	93.7	94.1	94.9	94.7	94.6	94.1	90.9	88.8	90.0	88.9	87.0		
Michoacán	89.1	89.3	88.6	88.0	88.4	90.7	91.0	91.1	91.8	92.0	92.5	90.8	89.0	86.8	88.4	88.5	86.0		
Morelos	90.5	91.5	92.4	92.9	93.3	93.6	93.9	93.7	93.0	92.7	92.4	92.4	89.5	88.3	89.7	89.4	87.8		
Nayarit	91.2	91.4	90.6	90.7	91.0	90.4	90.2	89.7	89.3	89.7	89.1	89.9	89.1	88.0	89.1	88.9	87.3		
Nuevo León	94.6	94.5	94.7	94.4	94.6	94.5	94.4	94.0	93.1	91.5	91.5	91.7	90.4	88.9	89.5	89.0	87.5		
Oaxaca	94.7	94.4	95.1	95.7	96.7	94.5	96.7	97.8	98.2	94.1	91.2	87.9	87.8	86.6	85.8	93.3	89.7		
Puebla	92.4	92.6	93.1	94.0	94.7	95.2	96.5	97.0	97.8	97.0	96.1	95.1	92.2	90.7	92.1	91.9	90.3		
Querétaro	94.7	94.6	94.8	95.3	95.6	95.9	96.0	96.4	95.6	95.6	95.5	95.8	93.5	93.1	92.1	91.7	90.4		
Quintana Roo	93.3	92.2	90.9	90.2	89.6	89.8	91.2	91.9	91.9	90.9	90.5	89.9	86.6	85.8	86.9	84.2	82.5		
San Luis Potosí	95.5	95.7	95.9	96.3	96.7	96.7	96.5	96.0	96.6	94.9	94.7	94.4	93.1	91.1	91.8	91.7	90.4		
Sinaloa	92.2	93.4	93.2	92.4	91.4	90.4	90.2	89.9	90.9	90.6	90.7	92.0	91.9	91.8	92.2	92.4	91.3		
Sonora	90.0	89.8	90.7	91.0	91.5	91.0	90.3	89.6	88.2	87.9	87.8	88.6	87.7	87.2	87.1	87.2	86.6		
Tabasco	96.1	96.2	95.7	95.8	96.5	97.6	98.5	98.3	98.9	98.0	98.3	98.3	97.4	96.4	96.9	96.8	96.1		
Tamaulipas	90.3	89.9	89.0	88.9	88.5	87.6	88.3	88.0	88.0	88.4	88.7	89.1	87.4	85.8	87.1	87.5	86.6		
Tlaxcala	93.0	92.8	92.8	92.6	91.7	92.0	92.0	92.6	92.9	93.1	94.4	93.3	92.5	91.3	91.7	91.3	89.8		
Veracruz	90.5	91.2	91.6	91.0	90.9	90.7	90.5	89.9	89.7	88.6	88.2	87.6	86.3	84.7	85.9	86.1	85.7		
Yucatán	94.2	94.2	94.4	94.2	94.7	94.5	94.7	93.9	93.1	91.7	90.9	91.0	89.1	90.3	92.9	86.5	88.9		
Zacatecas	91.6	92.5	92.9	93.7	94.2	94.2	94.8	94.8	94.1	94.3	94.6	94.7	94.9	93.0	93.0	92.4	90.3		

^{1/} Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023. La cobertura mayor a 100% se presenta debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar de la SEP y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar vigentes.

^{2/} Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa^{1/}
(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa	Educación media superior total (15 a 17 años) ^{2/}																
	Ciclo escolar																
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025 ^{3/}
Total Nacional	56.9	58.5	60.4	62.7	64.5	68.2	73.0	76.6	79.2	81.6	81.6	81.3	78.9	77.3	79.4	81.1	80.6
Aguascalientes	55.7	57.7	58.4	59.9	60.7	65.3	67.6	73.6	74.3	74.8	76.2	75.1	72.6	71.2	72.0	73.9	72.2
Baja California	58.0	59.6	61.6	64.6	69.7	71.4	74.9	82.1	87.4	88.0	84.8	78.6	81.7	77.5	77.5	80.0	80.4
Baja California Sur	64.6	65.5	68.1	70.4	73.1	77.3	77.5	82.7	85.5	89.7	88.9	92.0	88.0	78.8	79.9	87.5	89.0
Campeche	54.9	56.3	57.8	59.5	62.6	64.7	65.6	70.8	75.0	78.5	81.0	84.8	78.4	77.4	79.3	78.7	76.0
Ciudad de México	90.0	94.1	95.6	98.3	99.6	107.2	127.4	133.1	145.3	154.4	148.1	155.5	154.7	166.2	165.3	166.0	158.1
Coahuila	55.5	56.2	58.1	59.8	60.5	61.3	65.8	71.3	74.5	82.2	83.1	81.5	75.6	73.7	79.3	80.9	78.7
Colima	55.8	62.2	65.4	67.0	66.1	70.6	70.3	75.1	75.6	86.5	84.2	89.8	85.5	80.5	83.1	84.7	81.9
Chiapas	51.1	53.4	57.1	61.9	65.8	68.6	70.2	70.6	71.2	71.6	71.5	65.7	64.7	62.5	61.3	59.8	59.1
Chihuahua	60.1	61.5	62.1	62.9	65.2	68.5	78.3	82.0	80.0	80.6	79.6	77.8	76.4	74.1	76.6	76.8	77.7
Durango	61.4	62.7	63.0	67.7	71.9	75.0	79.0	80.5	77.4	80.5	79.6	78.8	75.2	75.0	77.6	76.9	76.9
Guanajuato	45.0	46.8	48.7	51.2	53.0	58.4	63.5	68.3	69.3	75.5	76.9	76.3	71.6	69.2	72.8	74.9	75.2
Guerrero	44.6	46.2	48.6	52.2	54.8	56.3	61.1	66.5	69.0	71.8	73.2	74.8	71.6	69.3	69.5	70.1	69.5
Hidalgo	61.4	63.4	65.3	66.8	68.4	70.4	74.2	79.5	81.5	82.4	83.9	86.1	83.5	79.5	80.5	83.2	82.3
Jalisco	52.8	53.0	55.6	57.8	58.9	65.0	68.1	70.8	72.7	74.6	76.5	74.7	73.4	72.5	75.0	76.3	76.5
México	51.8	53.9	55.8	57.9	59.5	62.2	69.4	71.7	73.8	75.4	74.4	75.2	73.6	71.9	74.8	76.2	77.0
Michoacán	43.8	45.1	47.8	52.0	57.0	63.4	66.7	66.1	66.2	66.5	66.1	64.9	63.9	60.5	64.3	65.6	65.3
Morelos	59.8	61.5	63.8	66.9	66.8	69.0	73.6	79.2	86.3	84.1	85.7	80.8	75.5	72.5	78.0	81.2	81.0
Nayarit	56.3	59.5	63.8	63.9	67.8	75.5	75.3	77.4	81.7	80.7	81.6	78.4	78.9	74.1	76.5	81.9	77.8
Nuevo León	56.7	56.2	56.1	56.3	59.0	61.2	68.4	72.6	75.7	77.4	76.8	74.9	73.6	73.6	78.5	85.1	87.4
Oaxaca	53.6	53.2	54.3	56.3	57.1	57.9	62.0	63.5	65.7	65.8	66.2	66.3	64.5	61.5	62.9	64.1	65.3
Puebla	58.8	60.2	61.7	65.2	67.3	69.4	70.7	76.7	77.5	80.5	83.7	83.9	78.9	75.2	75.8	76.8	78.1
Querétaro	51.4	53.3	55.9	58.0	59.7	62.6	68.2	71.1	74.8	74.3	75.4	73.8	70.9	67.9	72.0	75.6	76.7
Quintana Roo	56.1	54.4	56.6	60.4	64.1	69.5	69.3	70.0	71.0	74.1	76.7	75.6	71.9	70.5	75.1	76.1	75.3
San Luis Potosí	51.5	53.2	55.9	59.0	60.2	62.8	63.3	68.9	70.1	75.2	76.5	74.8	71.0	67.1	68.7	69.8	69.5
Sinaloa	63.9	67.9	70.8	73.4	74.6	79.9	79.6	82.7	80.4	87.0	87.7	92.1	89.6	85.5	91.1	93.2	94.0
Sonora	58.5	60.3	66.5	67.6	69.2	68.8	70.9	77.5	84.0	84.0	86.3	85.4	77.0	74.5	75.4	81.1	81.1
Tabasco	69.3	70.2	69.6	70.9	71.7	73.1	75.7	82.0	84.5	87.1	85.9	86.3	85.4	84.8	88.0	88.9	86.8
Tamaulipas	56.9	60.2	62.9	63.0	64.0	66.5	69.0	72.6	75.2	76.9	75.9	76.5	74.4	69.7	74.4	76.5	76.1
Tlaxcala	58.2	60.6	63.9	66.4	70.0	70.9	74.4	72.6	74.1	75.0	76.9	75.2	76.1	76.2	78.2	80.7	80.7
Veracruz	58.0	58.1	58.1	59.6	60.6	68.1	69.6	72.7	76.5	75.3	75.9	74.8	73.3	70.7	72.9	75.2	74.7
Yucatán	56.9	59.2	61.2	62.7	61.7	66.5	71.6	75.9	77.9	81.7	81.7	80.4	76.8	75.3	78.6	80.6	80.3
Zacatecas	49.5	50.9	56.2	58.7	61.1	64.1	68.3	71.5	75.0	75.1	74.8	72.7	71.1	68.6	71.4	72.5	71.3

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023. La cobertura mayor a 100% se presenta debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar de la SEP y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar vigentes.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Concluye)

Entidad federativa	Educación superior total (18 a 22 años)																	
	Ciclo escolar																	
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025 ^{2/}	
Total Nacional	257	267	280	294	306	316	327	345	362	373	385	402	404	410	421	438	451	
Aguascalientes	294	304	315	322	336	340	344	366	390	407	430	441	432	457	448	463	480	
Baja California	242	252	262	283	301	310	324	353	365	381	386	409	400	412	402	404	418	
Baja California Sur	273	268	271	294	296	302	314	326	333	334	350	362	341	326	332	335	350	
Campeche	285	289	298	296	302	309	310	321	332	333	350	380	391	399	414	437	451	
Ciudad de México	513	536	604	648	690	727	769	830	912	885	889	933	1004	1028	1108	1257	1362	
Coahuila	300	300	309	313	312	327	329	339	360	370	388	415	436	440	441	473	495	
Colima	290	315	324	336	365	384	393	402	400	407	398	405	391	402	404	419	426	
Chiapas	162	170	171	184	189	199	192	210	214	228	226	220	210	226	204	205	197	
Chihuahua	271	286	300	310	330	340	355	364	380	384	393	404	406	397	388	396	400	
Durango	215	228	236	242	256	262	276	292	300	310	314	322	327	321	331	341	349	
Guajuato	173	175	185	190	199	206	210	230	259	278	297	313	319	338	364	381	377	
Guerrero	175	170	183	190	195	199	199	210	218	228	240	252	247	244	242	245	247	
Hidalgo	237	246	256	268	288	309	330	350	365	379	397	406	401	392	388	394	400	
Jalisco	251	260	268	281	288	305	314	321	326	339	347	355	351	352	366	376	387	
México	185	199	210	226	239	255	266	281	297	308	317	332	327	334	347	370	369	
Michoacán	186	198	211	225	227	225	227	247	258	269	281	281	288	284	294	293	300	
Morelos	246	243	254	269	286	268	298	310	336	348	373	386	389	381	396	404	415	
Nayarit	307	315	322	313	337	357	370	383	395	409	417	444	427	434	421	413	404	
Nuevo León	345	352	349	366	367	360	368	401	416	427	452	465	492	513	518	531	549	
Oaxaca	173	168	173	176	182	185	194	202	197	205	212	220	220	222	218	221	236	
Puebla	284	302	314	324	335	340	351	372	396	430	449	473	446	483	504	506	518	
Querétaro	235	249	266	279	290	302	324	350	358	373	391	415	417	423	430	440	456	
Quintana Roo	153	164	176	184	194	223	230	240	248	264	273	290	278	292	303	305	313	
San Luis Potosí	232	240	252	263	274	288	294	305	319	336	347	363	359	370	363	355	342	
Sinaloa	329	334	342	376	401	422	451	474	498	510	535	543	555	511	556	561	591	
Sonora	328	332	341	362	373	375	376	389	398	405	410	449	461	443	442	447	467	
Tabasco	292	298	303	303	315	323	330	358	359	361	373	404	404	433	460	469	477	
Tamaulipas	317	314	319	328	331	331	337	351	358	383	407	436	430	425	433	442	464	
Tlaxcala	207	221	228	233	238	239	239	258	269	276	285	295	286	289	307	311	314	
Veracruz	232	258	272	291	299	305	315	315	321	331	338	357	346	348	354	367	379	
Yucatán	264	273	278	282	296	307	326	338	341	349	363	383	381	407	409	418	419	
Zacatecas	238	253	259	267	277	283	298	317	331	350	356	373	370	353	356	344	333	

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023. La cobertura mayor a 100% se presenta debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar de la SEP y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar vigentes.

2/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticas/educativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Continúa)

Entidad federativa / ciclo escolar	Cobertura								
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}	
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal Licenciatura
Nacional									
2013-2014	93.7	68.9	105.8	94.3	68.2	1.2	67.1	28.1	1.2
2014-2015	94.0	69.5	104.4	98.0	73.0	1.0	72.0	32.7	1.1
2015-2016	94.1	70.3	103.7	98.8	76.6	1.0	75.6	34.5	1.0
2016-2017	94.2	72.9	102.9	97.8	79.2	1.0	78.3	36.2	0.8
2017-2018	93.5	73.2	102.2	95.8	81.6	0.9	80.7	37.3	0.8
2018-2019	93.1	72.3	102.2	95.2	81.6	0.9	80.7	38.5	0.8
2019-2020	92.8	72.4	102.0	94.1	81.3	0.9	80.4	40.2	0.9
2020-2021	91.2	67.2	101.4	93.7	78.9	0.8	78.2	40.4	1.0
2021-2022	90.1	65.3	100.8	92.1	77.3	0.8	76.6	41.0	1.1
2022-2023	90.6	68.8	101.0	90.7	79.4	0.8	78.7	42.1	1.2
2023-2024	90.6	67.6	100.8	92.2	81.1	0.7	80.4	43.8	1.2
2024-2025	89.3	63.9	99.5	93.1	80.6	0.6	80.0	45.1	1.1
Aguascalientes									
2013-2014	88.4	62.9	99.7	91.5	65.3	0.4	64.9	32.0	2.2
2014-2015	88.1	63.0	98.6	92.2	67.6	0.4	67.2	34.4	1.9
2015-2016	87.6	63.3	97.7	91.5	73.6	0.3	73.3	36.6	1.7
2016-2017	87.9	66.0	97.0	91.4	74.3	0.3	74.0	39.0	1.6
2017-2018	87.6	67.1	96.4	90.4	74.8	0.3	74.6	40.7	1.6
2018-2019	87.7	66.2	96.9	90.5	76.2	0.3	75.9	43.0	1.7
2019-2020	88.6	68.1	97.7	91.0	75.1	0.2	74.8	44.1	1.9
2020-2021	88.0	64.2	97.7	92.0	72.6	0.2	72.4	43.2	2.0
2021-2022	87.9	65.6	96.9	91.2	71.2	0.3	70.9	45.7	2.0
2022-2023	88.5	68.6	97.4	89.6	72.0	0.3	71.7	44.8	2.2
2023-2024	89.2	67.9	98.5	90.4	73.9	0.3	73.6	46.3	2.3
2024-2025	88.0	65.0	97.4	90.6	72.2	0.2	72.0	48.0	2.5
Baja California									
2013-2014	91.9	58.0	103.2	102.6	71.4	0.8	70.6	29.9	1.0
2014-2015	92.6	58.1	103.5	104.4	74.9	0.7	74.2	32.4	0.9
2015-2016	92.1	58.3	102.9	103.4	82.1	0.7	81.5	35.3	0.8
2016-2017	91.6	61.8	103.1	97.1	87.4	0.6	86.7	36.5	0.6
2017-2018	91.2	62.7	102.8	95.3	88.0	0.7	87.2	38.1	0.5
2018-2019	90.9	61.8	102.6	95.1	84.8	0.5	84.4	38.6	0.6
2019-2020	90.7	60.1	102.8	95.5	78.6	0.5	78.1	40.9	0.7
2020-2021	89.0	54.7	101.6	95.6	81.7	0.4	81.3	40.0	0.8
2021-2022	88.2	53.0	101.0	95.0	78.8	0.4	78.4	41.2	0.8
2022-2023	89.2	57.0	101.6	93.5	77.5	0.3	77.2	40.2	0.8
2023-2024	89.8	56.3	102.8	94.5	80.0	0.3	79.7	40.4	0.8
2024-2025	88.7	53.2	101.4	96.0	80.4	0.3	80.1	41.8	0.8
Baja California Sur									
2013-2014	92.5	66.6	103.1	97.7	77.3	0.0	77.3	29.3	2.5
2014-2015	92.4	66.0	102.0	100.2	77.5	0.0	77.5	31.4	2.5
2015-2016	91.9	66.0	101.2	99.5	80.7	0.0	80.7	32.6	2.4
2016-2017	92.3	70.6	100.8	96.9	85.5	0.0	85.5	33.3	2.4
2017-2018	92.1	71.2	100.7	95.3	89.7	0.0	89.7	33.4	2.1
2018-2019	92.3	71.6	101.1	94.6	88.9	0.0	88.9	35.0	2.1
2019-2020	93.3	73.3	102.1	94.5	92.0	0.0	92.0	36.2	2.2
2020-2021	90.4	65.5	99.2	96.2	88.0	0.0	88.0	34.1	2.4
2021-2022	88.3	60.3	97.9	95.2	78.8	0.0	78.8	32.6	2.2
2022-2023	88.7	63.1	98.0	94.2	79.9	0.0	79.9	33.2	2.5
2023-2024	89.4	64.2	98.2	95.5	87.5	0.0	87.5	33.5	2.5
2024-2025	87.7	60.3	96.5	96.1	89.0	0.0	89.0	35.0	2.2
Campeche									
2013-2014	92.0	69.7	104.9	89.4	64.7	0.0	64.7	29.1	1.7
2014-2015	92.2	70.3	102.1	95.2	65.6	0.0	65.6	31.0	1.4
2015-2016	91.8	70.0	100.8	96.5	70.8	0.0	70.8	32.1	1.2
2016-2017	91.9	73.1	99.3	96.2	75.0	0.0	75.0	33.2	1.1
2017-2018	91.0	75.6	98.0	92.5	78.5	0.0	78.5	33.3	1.0
2018-2019	90.8	77.1	97.3	91.4	81.0	0.0	81.0	35.0	1.0
2019-2020	90.6	76.4	97.9	89.8	84.8	0.0	84.8	38.0	1.2
2020-2021	89.6	70.3	97.7	91.6	78.4	0.0	78.4	39.1	1.5
2021-2022	87.7	66.0	97.1	89.2	77.4	0.0	77.4	39.9	1.6
2022-2023	88.7	70.3	97.6	88.2	79.3	0.0	79.3	41.4	1.9
2023-2024	89.0	70.1	97.5	89.4	78.7	0.0	78.7	43.7	2.0
2024-2025	88.3	67.9	96.8	90.1	76.0	0.0	76.0	45.1	2.1

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal	Licenciatura
Ciudad de México										
2013-2014	106.8	77.5	115.4	118.2	107.2	0.3	106.9	60.0	0.9	59.1
2014-2015	106.6	77.4	113.8	120.7	127.4	0.4	127.1	76.9	0.9	76.0
2015-2016	108.5	80.4	115.8	121.0	133.1	0.4	132.7	83.0	0.8	82.2
2016-2017	107.5	83.0	113.7	118.3	145.3	0.4	144.9	91.2	0.7	90.4
2017-2018	106.1	82.0	112.2	116.2	154.4	0.3	154.1	88.5	0.7	87.7
2018-2019	104.8	81.1	110.7	114.4	148.1	0.3	147.8	88.9	0.7	88.2
2019-2020	104.4	82.6	110.1	112.6	155.5	0.3	155.2	93.3	0.8	92.5
2020-2021	102.6	72.2	110.2	114.0	154.7	0.3	154.4	100.4	0.9	99.5
2021-2022	102.9	69.9	111.4	114.0	166.2	0.3	165.9	102.8	0.9	101.9
2022-2023	102.8	75.9	110.5	109.7	165.3	0.4	165.0	110.8	1.0	109.8
2023-2024	103.3	75.4	111.0	110.8	166.0	0.3	165.6	125.7	1.0	124.7
2024-2025	102.6	72.0	110.0	112.5	158.1	0.4	157.8	136.2	1.0	135.2
Coahuila										
2013-2014	92.8	69.9	105.9	89.7	61.3	4.3	57.0	30.8	1.3	29.5
2014-2015	91.1	69.2	99.1	97.0	65.8	3.9	61.9	32.9	1.0	31.9
2015-2016	91.6	70.0	98.5	99.6	71.3	3.6	67.7	33.9	0.7	33.2
2016-2017	91.3	71.6	97.4	98.8	74.5	3.5	71.0	36.0	0.6	35.4
2017-2018	90.3	74.2	97.5	91.9	82.2	3.2	79.0	37.0	0.5	36.5
2018-2019	89.4	71.2	97.4	91.9	83.1	3.1	80.0	38.8	0.5	38.3
2019-2020	90.4	73.8	97.9	92.3	81.5	3.2	78.3	41.5	0.7	40.8
2020-2021	89.6	75.2	94.8	93.6	75.6	2.9	72.7	43.6	0.9	42.6
2021-2022	88.5	75.3	92.8	92.6	73.7	2.5	71.2	44.0	1.1	42.9
2022-2023	88.8	77.6	93.6	89.9	79.3	3.3	76.0	44.1	1.1	43.0
2023-2024	90.1	77.3	96.3	89.9	80.9	3.1	77.8	47.3	1.0	46.3
2024-2025	89.4	70.3	98.3	90.0	78.7	2.6	76.1	49.5	1.0	48.5
Colima										
2013-2014	89.0	63.4	104.3	84.6	70.6	0.8	69.7	31.7	3.7	28.0
2014-2015	90.0	63.3	103.4	89.9	70.3	0.9	69.4	39.3	3.4	35.9
2015-2016	90.1	64.0	100.4	95.5	75.1	0.9	74.2	40.2	3.0	37.1
2016-2017	90.6	65.2	99.6	97.3	75.6	0.9	74.8	40.0	2.2	37.7
2017-2018	90.7	66.7	98.9	97.5	86.5	0.9	85.5	40.7	1.6	39.1
2018-2019	89.5	66.9	98.8	92.3	84.2	1.0	83.2	39.8	1.7	38.1
2019-2020	90.5	70.5	99.5	91.2	89.8	1.1	88.7	40.5	1.2	39.4
2020-2021	89.1	65.7	99.0	90.9	85.5	1.1	84.4	39.1	1.3	37.8
2021-2022	88.7	65.7	97.8	91.0	80.5	1.1	79.4	40.2	1.4	38.8
2022-2023	89.0	70.7	97.3	88.1	83.1	1.1	82.0	40.4	1.4	39.0
2023-2024	90.1	72.2	97.8	90.1	84.7	1.1	83.6	41.9	1.5	40.4
2024-2025	90.5	71.2	98.5	90.9	81.9	0.0	81.8	42.6	1.6	41.1
Chiapas										
2013-2014	94.3	75.4	108.2	86.2	68.6	0.1	68.5	14.4	1.0	13.3
2014-2015	95.3	76.6	108.3	89.0	70.2	0.1	70.1	19.2	1.1	18.1
2015-2016	95.2	76.3	107.8	89.7	70.6	0.1	70.5	21.0	1.2	19.8
2016-2017	95.1	78.5	106.5	89.4	71.2	0.1	71.1	21.4	1.0	20.4
2017-2018	94.7	78.2	105.9	89.0	71.6	0.1	71.5	22.8	1.0	21.8
2018-2019	94.1	77.2	105.7	87.7	71.5	0.1	71.4	22.6	1.0	21.6
2019-2020	93.9	77.6	106.1	85.6	65.7	0.1	65.7	22.0	0.9	21.0
2020-2021	92.3	74.3	106.0	82.7	64.7	0.1	64.7	21.0	0.9	20.0
2021-2022	90.5	71.4	105.6	80.0	62.5	0.1	62.5	22.6	0.9	21.8
2022-2023	91.1	74.2	106.0	79.1	61.3	0.1	61.2	20.4	0.8	19.6
2023-2024	90.8	73.2	105.4	80.4	59.8	0.1	59.7	20.5	0.7	19.8
2024-2025	89.9	71.1	103.8	82.4	59.1	0.1	59.0	19.7	0.7	19.0
Chihuahua										
2013-2014	89.0	60.2	102.5	90.3	68.5	3.1	65.4	32.9	1.2	31.6
2014-2015	88.9	60.0	102.0	91.0	78.3	2.7	75.6	35.5	1.2	34.3
2015-2016	89.0	60.5	102.0	90.5	82.0	2.8	79.2	36.4	1.1	35.3
2016-2017	89.3	62.1	102.0	90.2	80.0	2.7	77.2	38.0	1.0	36.9
2017-2018	89.6	62.7	101.8	90.6	80.6	2.6	78.0	38.4	0.9	37.4
2018-2019	90.2	63.6	102.1	91.8	79.6	2.2	77.4	39.3	0.8	38.4
2019-2020	90.8	64.8	102.2	92.6	77.8	2.1	75.7	40.4	0.8	39.6
2020-2021	89.4	60.2	101.2	93.3	76.4	1.6	74.7	40.6	0.6	40.0
2021-2022	90.1	60.2	102.0	93.7	74.1	1.4	72.6	39.7	0.5	39.2
2022-2023	89.8	62.5	102.2	89.6	76.6	1.4	75.2	38.8	1.0	37.8
2023-2024	89.9	62.3	102.6	89.6	76.8	1.3	75.5	39.6	1.0	38.7
2024-2025	89.2	58.9	102.7	89.7	77.7	1.2	76.5	40.0	0.9	39.1

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal	Licenciatura
Durango										
2013-2014	91.1	64.2	105.4	90.5	75.0	3.2	71.8	24.3	2.1	22.2
2014-2015	91.1	65.0	102.2	96.1	79.0	3.1	75.9	27.6	2.0	25.7
2015-2016	91.2	65.7	101.4	97.1	80.5	2.7	77.8	29.2	1.7	27.5
2016-2017	91.7	67.3	100.9	98.1	77.4	2.6	74.8	30.0	1.5	28.5
2017-2018	89.9	66.5	100.5	92.2	80.5	2.4	78.1	31.0	1.5	29.5
2018-2019	90.0	66.1	101.2	91.3	79.6	2.5	77.1	31.4	1.4	30.0
2019-2020	90.2	67.3	101.4	90.4	78.8	2.3	76.4	32.2	1.7	30.5
2020-2021	89.2	64.8	100.9	89.5	75.2	2.3	72.9	32.7	1.9	30.8
2021-2022	88.3	63.7	99.5	89.1	75.0	2.5	72.5	32.1	2.0	30.1
2022-2023	88.7	64.7	99.6	89.8	77.6	2.4	75.2	33.1	2.2	30.9
2023-2024	89.7	64.8	100.5	91.6	76.9	1.4	75.5	34.1	2.1	32.0
2024-2025	89.2	64.5	99.3	92.0	76.9	1.2	75.6	34.9	1.9	33.0
Guanajuato										
2013-2014	93.3	67.5	107.0	91.7	58.4	0.8	57.6	17.9	1.0	16.9
2014-2015	93.7	68.6	103.3	99.8	63.5	0.8	62.8	21.0	0.8	20.2
2015-2016	93.9	69.5	102.1	101.8	68.3	0.7	67.6	23.0	0.7	22.3
2016-2017	94.8	74.1	101.6	101.6	69.3	0.5	68.8	25.9	0.5	25.4
2017-2018	93.3	74.0	101.8	95.3	75.5	0.4	75.1	27.8	0.5	27.3
2018-2019	93.2	73.6	102.7	93.6	76.9	0.4	76.5	29.7	0.5	29.2
2019-2020	93.1	73.7	103.1	92.1	76.3	0.4	75.9	31.3	0.6	30.7
2020-2021	91.9	69.2	102.7	92.4	71.6	0.3	71.3	31.9	0.7	31.2
2021-2022	90.8	67.7	102.0	91.0	69.2	0.3	68.9	33.8	0.8	33.0
2022-2023	91.0	70.2	101.6	90.3	72.8	0.3	72.5	36.4	0.9	35.5
2023-2024	90.8	68.2	101.6	91.7	74.9	0.2	74.7	38.1	0.9	37.1
2024-2025	89.4	65.4	99.8	92.5	75.2	0.2	75.0	37.7	0.9	36.8
Guerrero										
2013-2014	96.1	79.5	107.7	89.7	56.3	0.5	55.9	17.0	1.5	15.5
2014-2015	97.0	81.6	106.3	94.1	61.1	0.5	60.6	19.9	1.3	18.6
2015-2016	97.3	83.2	105.1	96.1	66.5	0.5	66.0	21.0	1.1	19.9
2016-2017	96.8	85.8	103.0	95.2	69.0	0.5	68.5	21.8	0.8	21.0
2017-2018	95.4	84.3	101.6	93.8	71.8	0.5	71.2	22.8	0.8	22.0
2018-2019	94.3	83.3	100.8	92.0	73.2	0.6	72.6	24.0	1.0	23.1
2019-2020	93.6	82.6	100.9	89.4	74.8	0.6	74.2	25.2	1.1	24.1
2020-2021	92.9	80.1	101.8	87.5	71.6	0.6	71.0	24.7	1.3	23.4
2021-2022	91.7	78.4	101.5	85.4	69.3	0.6	68.8	24.4	1.4	23.0
2022-2023	91.9	80.0	101.2	85.5	69.5	0.6	68.9	24.2	1.4	22.8
2023-2024	91.0	77.7	99.4	87.6	70.1	0.6	69.4	24.5	1.3	23.1
2024-2025	89.3	74.1	97.0	89.4	69.5	0.7	68.8	24.7	1.2	23.4
Hidalgo										
2013-2014	94.4	70.8	105.0	96.4	70.4	0.5	69.9	29.7	1.1	28.6
2014-2015	94.6	70.9	104.1	98.9	74.2	0.5	73.7	33.0	1.2	31.8
2015-2016	94.9	71.5	103.4	100.5	79.5	0.5	79.0	35.0	1.1	33.9
2016-2017	95.4	73.7	102.9	101.2	81.5	0.5	81.0	36.5	1.1	35.4
2017-2018	95.4	74.7	102.4	101.1	82.4	0.5	81.9	37.9	1.1	36.9
2018-2019	95.2	74.2	102.4	100.1	83.9	0.5	83.4	39.7	1.1	38.6
2019-2020	94.0	71.9	101.7	98.7	86.1	0.4	85.7	40.6	1.3	39.3
2020-2021	92.3	67.3	100.7	97.7	83.5	0.4	83.1	40.1	1.5	38.5
2021-2022	91.0	65.4	100.1	95.5	79.5	0.4	79.1	39.2	1.5	37.6
2022-2023	91.4	67.2	100.1	95.0	80.5	0.4	80.0	38.8	1.7	37.1
2023-2024	91.3	66.7	99.5	96.3	83.2	0.5	82.8	39.4	1.6	37.9
2024-2025	89.6	62.6	97.9	96.7	82.3	0.4	81.9	40.0	1.5	38.5
Jalisco										
2013-2014	92.7	67.6	105.3	93.2	65.0	2.8	62.2	27.5	0.6	26.9
2014-2015	93.1	68.4	103.3	97.9	68.1	2.6	65.5	31.4	0.5	30.8
2015-2016	92.6	69.3	102.3	96.6	70.8	2.6	68.2	32.1	0.5	31.6
2016-2017	92.7	71.0	102.1	95.2	72.7	2.7	70.0	32.6	0.5	32.1
2017-2018	92.5	72.4	102.3	92.7	74.6	2.7	71.8	33.9	0.5	33.4
2018-2019	92.7	71.9	103.0	92.6	76.5	2.8	73.7	34.7	0.6	34.1
2019-2020	92.9	72.1	103.5	92.0	74.7	2.7	72.0	35.5	0.6	34.8
2020-2021	91.9	66.3	104.0	92.3	73.4	2.8	70.6	35.1	0.7	34.4
2021-2022	92.0	65.6	104.8	91.9	72.5	2.6	69.9	35.2	0.8	34.5
2022-2023	91.5	67.0	103.6	90.8	75.0	2.4	72.6	36.6	0.8	35.8
2023-2024	90.8	65.5	102.5	92.1	76.3	2.1	74.2	37.6	0.8	36.8
2024-2025	89.6	62.2	100.9	93.6	76.5	1.9	74.5	38.7	0.8	37.9

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal	Licenciatura
México										
2013-2014	93.1	63.8	106.8	95.2	62.2	0.3	61.8	23.6	0.6	23.0
2014-2015	93.7	63.6	106.8	97.3	69.4	0.3	69.1	26.6	0.5	26.1
2015-2016	94.1	64.4	106.7	98.3	71.7	0.2	71.6	28.1	0.5	27.6
2016-2017	94.9	67.5	106.1	98.8	73.8	0.2	73.7	29.7	0.5	29.2
2017-2018	94.7	67.9	105.5	98.8	75.4	0.1	75.2	30.8	0.5	30.4
2018-2019	94.6	67.4	105.3	98.8	74.4	0.1	74.3	31.7	0.6	31.1
2019-2020	94.1	67.5	104.4	98.0	75.2	0.3	74.9	33.2	0.7	32.4
2020-2021	90.9	59.7	102.6	96.4	73.6	0.2	73.4	32.7	0.9	31.7
2021-2022	88.8	56.8	100.7	94.7	71.9	0.2	71.7	33.4	1.1	32.3
2022-2023	90.0	61.2	101.6	94.0	74.8	0.3	74.5	34.7	1.1	33.5
2023-2024	88.9	58.2	100.7	94.7	76.2	0.2	76.0	37.0	1.2	35.9
2024-2025	87.0	54.0	98.4	95.4	77.0	0.2	76.8	36.9	1.1	35.9
Michoacán										
2013-2014	90.7	69.3	103.5	87.1	63.4	0.7	62.7	20.7	1.5	19.2
2014-2015	91.0	70.8	102.9	88.2	66.7	0.7	65.9	22.7	1.5	21.3
2015-2016	91.1	72.2	102.3	88.3	66.1	0.7	65.4	24.7	1.5	23.3
2016-2017	91.8	74.8	101.7	89.1	66.2	0.7	65.5	25.8	1.3	24.5
2017-2018	92.0	77.1	100.8	89.0	66.5	0.7	65.8	26.9	1.3	25.6
2018-2019	92.5	77.5	101.7	88.9	66.1	0.6	65.4	28.1	1.2	26.9
2019-2020	90.8	74.9	101.1	85.7	64.9	0.6	64.3	28.1	1.1	27.0
2020-2021	89.0	71.0	99.9	84.8	63.9	0.5	63.3	28.8	1.1	27.8
2021-2022	86.8	68.5	98.5	81.2	60.5	0.5	60.0	28.4	1.2	27.2
2022-2023	88.4	69.4	100.8	82.3	64.3	0.5	63.8	29.4	1.2	28.1
2023-2024	88.5	68.7	100.1	85.0	65.6	0.5	65.1	29.3	1.2	28.1
2024-2025	86.0	62.8	97.8	86.3	65.3	0.3	64.9	30.0	1.2	28.8
Morelos										
2013-2014	93.6	66.8	104.3	98.5	69.0	4.9	64.1	25.4	1.3	24.1
2014-2015	93.9	67.2	103.5	100.9	73.6	4.1	69.4	29.8	1.1	28.7
2015-2016	93.7	67.9	102.6	100.8	79.2	4.4	74.9	31.0	0.9	30.1
2016-2017	93.0	69.9	102.1	97.1	86.3	4.6	81.7	33.6	0.8	32.8
2017-2018	92.7	70.5	101.5	96.5	84.1	4.6	79.5	34.8	0.8	34.1
2018-2019	92.4	69.8	101.1	96.5	85.7	4.9	80.8	37.3	0.7	36.5
2019-2020	92.4	71.2	101.0	95.0	80.8	3.7	77.1	38.6	0.8	37.8
2020-2021	89.5	61.8	100.2	94.0	75.5	2.8	72.7	38.9	0.8	38.1
2021-2022	88.3	60.6	99.5	91.1	72.5	2.7	69.9	38.1	0.8	37.3
2022-2023	89.7	66.1	99.8	90.8	78.0	3.2	74.8	39.6	0.8	38.8
2023-2024	89.4	64.6	99.5	91.9	81.2	3.8	77.4	40.4	0.8	39.7
2024-2025	87.8	61.3	97.6	92.7	81.0	3.3	77.7	41.5	0.8	40.7
Nayarit										
2013-2014	90.4	67.2	100.0	95.5	75.5	4.0	71.6	28.3	2.4	25.9
2014-2015	90.2	66.2	99.0	97.4	75.3	3.4	71.9	37.0	1.8	35.2
2015-2016	89.7	66.0	98.5	96.7	77.4	3.0	74.3	38.3	1.4	36.9
2016-2017	89.3	70.3	97.7	91.5	81.7	2.6	79.0	39.5	1.1	38.5
2017-2018	89.7	71.6	98.3	90.4	80.7	2.5	78.3	40.9	1.0	39.9
2018-2019	89.1	69.7	97.8	90.3	81.6	2.3	79.3	41.7	1.2	40.5
2019-2020	89.9	70.8	98.5	90.7	78.4	2.0	76.5	44.4	1.5	42.9
2020-2021	89.1	68.3	97.9	90.9	78.9	1.4	77.6	42.7	1.8	40.9
2021-2022	88.0	67.1	97.0	89.4	74.1	1.5	72.6	43.4	1.8	41.6
2022-2023	89.1	71.2	97.5	88.7	76.5	1.1	75.4	42.1	1.9	40.2
2023-2024	88.9	70.2	97.1	90.1	81.9	0.8	81.1	41.3	1.8	39.5
2024-2025	87.3	66.3	95.4	91.0	77.8	0.7	77.1	40.4	1.6	38.8
Nuevo León										
2013-2014	94.5	72.0	104.1	98.1	61.2	3.6	57.6	34.7	1.5	33.3
2014-2015	94.4	71.8	101.1	104.1	68.4	3.1	65.2	36.8	1.4	35.4
2015-2016	94.0	71.7	100.6	103.0	72.6	2.9	69.7	40.1	1.2	38.9
2016-2017	93.1	72.3	100.3	99.8	75.7	2.9	72.8	41.6	1.1	40.6
2017-2018	91.5	71.3	100.1	94.7	77.4	2.9	74.6	42.7	1.0	41.6
2018-2019	91.5	71.2	100.2	94.4	76.8	2.7	74.1	45.2	1.0	44.1
2019-2020	91.7	71.9	100.2	94.7	74.9	2.5	72.4	46.5	0.9	45.5
2020-2021	90.4	65.9	99.8	96.0	73.6	2.1	71.5	49.2	1.0	48.2
2021-2022	88.9	62.3	98.9	95.3	73.6	2.2	71.5	51.3	1.0	50.2
2022-2023	89.5	66.8	99.0	93.3	78.5	2.1	76.4	51.8	1.1	50.7
2023-2024	89.0	65.4	98.3	94.1	85.1	2.0	83.1	53.1	1.0	52.1
2024-2025	87.5	61.5	97.4	94.1	87.4	1.6	85.8	54.9	0.9	54.0

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal	Licenciatura
Oaxaca										
2013-2014	94.5	76.4	106.7	88.4	57.9	0.3	57.6	16.8	1.6	15.2
2014-2015	96.7	79.7	107.2	92.7	62.0	0.2	61.8	19.4	1.5	17.9
2015-2016	97.8	82.4	107.2	94.3	63.5	0.2	63.3	20.2	1.5	18.7
2016-2017	98.2	83.9	106.8	94.7	65.7	0.1	65.5	19.7	0.7	19.0
2017-2018	94.1	82.0	100.7	92.8	65.8	0.1	65.7	20.5	0.7	19.8
2018-2019	91.2	67.0	101.0	94.9	66.2	0.1	66.1	21.2	0.8	20.4
2019-2020	87.9	68.2	95.0	92.5	66.3	0.1	66.1	22.0	0.9	21.1
2020-2021	87.8	67.0	95.6	92.0	64.5	0.1	64.3	22.0	1.2	20.8
2021-2022	86.6	67.9	95.1	87.3	61.5	0.1	61.4	22.2	1.3	21.0
2022-2023	85.8	69.9	96.2	80.3	62.9	0.1	62.7	21.8	1.1	20.7
2023-2024	93.3	80.3	101.4	90.0	64.1	0.1	64.0	22.1	1.2	20.9
2024-2025	89.7	69.8	99.5	89.7	65.3	0.1	65.1	23.6	1.2	22.5
Puebla										
2013-2014	95.2	72.0	109.4	90.3	69.4	2.8	66.6	30.3	1.4	29.0
2014-2015	96.5	75.3	107.3	96.2	70.7	2.6	68.0	35.1	1.1	34.0
2015-2016	97.0	77.1	105.1	100.8	76.7	2.4	74.2	37.2	1.0	36.2
2016-2017	97.8	81.4	103.8	102.2	77.5	2.2	75.3	39.6	1.0	38.7
2017-2018	97.0	81.6	103.3	99.5	80.5	2.2	78.3	43.0	0.9	42.0
2018-2019	96.1	80.9	103.8	95.7	83.7	2.4	81.3	44.9	1.1	43.8
2019-2020	95.1	79.1	103.9	93.2	83.9	2.2	81.7	47.3	1.3	46.1
2020-2021	92.2	71.8	102.9	91.0	78.9	1.8	77.1	44.6	1.5	43.1
2021-2022	90.7	70.2	101.6	89.0	75.2	1.8	73.4	48.3	1.7	46.6
2022-2023	92.1	74.0	102.5	89.3	75.8	1.9	73.9	50.4	1.8	48.6
2023-2024	91.9	71.5	102.2	91.9	76.8	1.8	74.9	50.6	1.9	48.7
2024-2025	90.3	66.8	100.8	93.5	78.1	1.7	76.4	51.8	1.9	49.9
Querétaro										
2013-2014	95.9	72.4	106.7	98.4	62.6	0.2	62.3	27.6	1.0	26.6
2014-2015	96.0	71.0	106.0	101.4	68.2	0.2	68.0	32.4	0.9	31.5
2015-2016	96.4	72.3	105.5	102.4	71.1	0.2	71.0	35.0	0.8	34.2
2016-2017	95.6	73.9	105.2	98.3	74.8	0.1	74.6	35.8	0.8	35.0
2017-2018	95.6	74.9	105.1	97.1	74.3	0.2	74.1	37.3	0.8	36.5
2018-2019	95.5	73.6	105.8	96.5	75.4	0.1	75.3	39.1	0.8	38.4
2019-2020	95.8	74.3	105.6	97.4	73.8	0.1	73.8	41.5	0.8	40.6
2020-2021	93.5	66.4	104.5	98.2	70.9	0.0	70.9	41.7	0.9	40.7
2021-2022	93.1	65.3	103.9	98.7	67.9	0.0	67.8	42.3	1.1	41.2
2022-2023	92.1	67.3	102.6	95.2	72.0	0.0	72.0	43.0	1.2	41.8
2023-2024	91.7	65.4	102.2	96.4	75.6	0.0	75.6	44.0	1.2	42.8
2024-2025	90.4	62.0	100.7	97.6	76.7	0.0	76.7	45.6	1.3	44.3
Quintana Roo										
2013-2014	89.8	60.4	104.8	90.7	69.5	0.2	69.3	19.9	0.8	19.0
2014-2015	91.2	61.3	103.4	98.1	69.3	0.2	69.1	23.0	0.7	22.3
2015-2016	91.9	61.0	103.2	101.3	70.0	0.2	69.8	24.0	0.6	23.5
2016-2017	91.9	62.9	103.3	98.7	71.0	0.2	70.8	24.8	0.5	24.3
2017-2018	90.9	63.1	102.8	95.3	74.1	0.2	73.9	26.4	0.5	26.0
2018-2019	90.5	63.3	102.2	94.4	76.7	0.1	76.5	27.3	0.5	26.8
2019-2020	89.9	62.7	101.6	93.7	75.6	0.2	75.5	29.0	0.7	28.3
2020-2021	86.6	54.0	99.2	94.1	71.9	0.2	71.7	27.8	1.0	26.9
2021-2022	85.8	49.9	98.5	96.4	70.5	0.2	70.3	29.2	1.0	28.2
2022-2023	86.9	55.4	98.6	95.3	75.1	0.2	74.9	30.3	1.1	29.2
2023-2024	84.2	53.2	95.7	92.7	76.1	0.1	76.0	30.5	1.2	29.3
2024-2025	82.5	50.1	94.6	91.8	75.3	0.1	75.2	31.3	1.2	30.1
San Luis Potosí										
2013-2014	96.7	80.0	106.8	92.8	62.8	0.1	62.7	25.3	2.6	22.7
2014-2015	96.5	79.6	102.5	100.8	63.3	0.1	63.2	29.4	2.7	26.7
2015-2016	96.0	79.6	100.5	102.5	68.9	0.1	68.8	30.5	2.3	28.1
2016-2017	96.6	83.3	99.5	103.3	70.1	0.1	70.0	31.9	2.0	29.9
2017-2018	94.9	83.3	98.9	97.9	75.2	0.1	75.1	33.6	1.8	31.8
2018-2019	94.7	83.5	99.3	96.3	76.5	0.1	76.4	34.7	1.6	33.1
2019-2020	94.4	83.5	99.4	94.8	74.8	0.0	74.8	36.3	2.1	34.2
2020-2021	93.1	79.0	99.5	93.8	71.0	0.0	71.0	35.9	1.7	34.2
2021-2022	91.1	75.7	98.6	91.0	67.1	0.0	67.0	37.0	1.9	35.0
2022-2023	91.8	77.8	99.1	90.7	68.7	0.0	68.6	36.3	1.8	34.5
2023-2024	91.7	77.2	98.6	92.2	69.8	0.0	69.8	35.5	2.4	33.1
2024-2025	90.4	73.9	97.2	92.9	69.5	0.0	69.4	34.2	2.2	31.9

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal	Licenciatura
Sinaloa										
2013-2014	90.4	68.0	103.7	86.3	79.9	0.6	79.2	36.7	1.5	35.2
2014-2015	90.2	66.8	100.5	92.7	79.6	0.5	79.0	45.1	1.6	43.5
2015-2016	89.9	66.7	99.5	93.4	82.7	0.4	82.3	47.4	1.4	46.0
2016-2017	90.9	68.0	99.1	96.5	80.4	0.5	79.9	49.8	1.2	48.7
2017-2018	90.6	69.6	99.5	93.0	87.0	0.6	86.4	51.0	0.8	50.2
2018-2019	90.7	69.9	99.1	93.8	87.7	0.5	87.3	53.5	0.6	52.8
2019-2020	92.0	72.6	100.0	94.6	92.1	0.5	91.6	54.3	0.7	53.6
2020-2021	91.9	71.4	99.3	96.3	89.6	0.4	89.2	55.5	0.8	54.7
2021-2022	91.8	73.0	98.9	95.0	85.5	0.4	85.1	51.1	0.9	50.1
2022-2023	92.2	75.9	99.3	93.3	91.1	0.5	90.6	55.6	1.1	54.5
2023-2024	92.4	75.1	99.5	94.4	93.2	0.5	92.7	56.1	0.8	55.3
2024-2025	91.3	72.3	98.6	94.8	94.0	0.3	93.7	59.1	1.0	58.1
Sonora										
2013-2014	91.0	61.4	100.0	101.9	68.8	0.2	68.7	36.7	1.4	35.3
2014-2015	90.3	60.6	98.6	102.7	70.9	0.1	70.8	37.6	1.4	36.2
2015-2016	89.6	60.6	97.8	101.2	77.5	0.1	77.4	38.9	1.2	37.6
2016-2017	88.2	63.4	97.7	92.9	84.0	0.1	83.9	39.8	1.1	38.7
2017-2018	87.9	64.6	97.3	91.3	84.0	0.1	83.9	40.5	0.9	39.5
2018-2019	87.8	64.5	96.9	91.5	86.3	0.1	86.2	41.0	0.8	40.2
2019-2020	88.6	66.3	96.9	93.0	85.4	0.2	85.2	44.9	0.8	44.1
2020-2021	87.7	60.4	96.8	94.5	77.0	0.1	76.8	46.1	1.0	45.1
2021-2022	87.2	58.7	96.3	94.6	74.5	0.2	74.3	44.3	1.0	43.3
2022-2023	87.1	62.9	96.1	90.5	75.4	0.2	75.3	44.2	1.0	43.2
2023-2024	87.2	63.1	96.5	90.0	81.1	0.2	81.0	44.7	1.0	43.7
2024-2025	86.6	61.9	95.8	90.5	81.1	0.3	80.8	46.7	1.0	45.8
Tabasco										
2013-2014	97.6	84.2	104.6	97.6	73.1	0.0	73.1	29.5	1.0	28.6
2014-2015	98.5	85.0	104.6	100.2	75.7	0.0	75.7	33.0	0.8	32.2
2015-2016	98.3	84.8	104.9	99.0	82.0	0.0	82.0	35.8	0.6	35.2
2016-2017	98.9	88.1	104.3	98.9	84.5	0.0	84.5	35.9	0.4	35.5
2017-2018	98.0	87.3	102.9	99.0	87.1	0.0	87.1	36.1	0.4	35.7
2018-2019	98.3	88.7	102.4	99.5	85.9	0.0	85.9	37.3	0.5	36.8
2019-2020	98.3	88.4	102.8	98.8	86.3	0.0	86.3	40.4	0.9	39.5
2020-2021	97.4	85.4	102.7	98.4	85.4	0.0	85.4	40.4	1.2	39.2
2021-2022	96.4	83.3	102.1	97.2	84.8	0.0	84.8	43.3	1.3	42.0
2022-2023	96.9	85.1	102.3	96.9	88.0	0.0	88.0	46.0	1.3	44.7
2023-2024	96.8	84.8	101.4	98.5	88.9	0.0	88.9	46.9	1.3	45.6
2024-2025	96.1	82.4	101.0	98.5	86.8	0.0	86.8	47.7	1.2	46.5
Tamaulipas										
2013-2014	87.6	61.9	98.5	91.5	66.5	1.2	65.3	32.8	1.3	31.5
2014-2015	88.3	62.5	98.7	93.2	69.0	1.0	68.0	33.7	1.1	32.6
2015-2016	88.0	62.1	98.5	92.6	72.6	0.8	71.8	35.1	0.8	34.4
2016-2017	88.0	63.4	98.9	90.4	75.2	0.6	74.6	35.8	0.5	35.3
2017-2018	88.4	64.3	98.9	90.7	76.9	0.5	76.4	38.3	0.5	37.8
2018-2019	88.7	64.4	99.1	91.2	75.9	0.5	75.5	40.7	0.6	40.0
2019-2020	89.1	64.0	99.4	92.6	76.5	0.6	75.8	43.6	0.7	42.9
2020-2021	87.4	57.9	98.6	92.9	74.4	0.6	73.8	43.0	0.9	42.0
2021-2022	85.8	54.0	97.7	91.2	69.7	0.5	69.2	42.5	1.0	41.5
2022-2023	87.1	60.1	98.1	89.4	74.4	0.5	74.0	43.3	1.1	42.2
2023-2024	87.5	61.6	98.2	89.5	76.5	0.5	76.0	44.2	1.1	43.1
2024-2025	86.6	59.0	97.9	89.1	76.1	0.5	75.6	46.4	1.1	45.3
Tlaxcala										
2013-2014	92.0	68.2	102.3	95.4	70.9	1.2	69.7	22.9	1.6	21.3
2014-2015	92.0	67.4	101.9	96.8	74.4	1.0	73.4	23.9	1.0	22.9
2015-2016	92.6	67.6	101.3	99.8	72.6	1.0	71.6	25.8	0.8	25.0
2016-2017	92.9	70.8	100.6	99.1	74.1	0.9	73.2	26.9	0.6	26.3
2017-2018	93.1	72.0	100.3	99.3	75.0	0.8	74.3	27.6	0.6	27.0
2018-2019	94.4	75.8	101.2	98.6	76.9	0.6	76.3	28.5	0.6	27.8
2019-2020	93.3	71.7	101.5	97.6	75.2	0.6	74.5	29.5	0.7	28.8
2020-2021	92.5	67.9	101.6	97.9	76.1	0.5	75.6	28.6	0.8	27.8
2021-2022	91.3	67.1	100.7	96.0	76.2	0.5	75.7	28.9	0.9	28.0
2022-2023	91.7	68.3	101.0	95.9	78.2	0.5	77.8	30.7	1.1	29.6
2023-2024	91.3	65.6	101.3	96.8	80.7	0.4	80.3	31.1	1.3	29.8
2024-2025	89.8	62.3	99.4	98.4	80.7	0.4	80.3	31.4	1.4	30.0

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa^{1/}

(Porcentajes)

(Concluye)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior ^{2/}			Superior ^{2/}		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total	Profesional Técnico	Bachillerato	Total	Normal	Licenciatura
Veracruz										
2013-2014	90.7	61.0	104.5	92.2	68.1	0.2	67.9	22.0	0.6	21.4
2014-2015	90.5	61.1	102.4	95.2	69.6	0.2	69.4	31.5	0.6	30.9
2015-2016	89.9	61.8	100.4	96.1	72.7	0.2	72.5	31.5	0.5	31.1
2016-2017	89.7	65.9	98.7	94.5	76.5	0.2	76.3	32.1	0.4	31.7
2017-2018	88.6	65.0	97.5	93.2	75.3	0.2	75.1	33.1	0.4	32.7
2018-2019	88.2	64.9	97.3	91.8	75.9	0.2	75.7	33.8	0.4	33.4
2019-2020	87.6	64.8	97.1	89.4	74.8	0.2	74.6	35.7	0.5	35.2
2020-2021	86.3	59.2	97.8	88.0	73.3	0.2	73.1	34.6	0.6	34.0
2021-2022	84.7	56.6	97.4	84.5	70.7	0.1	70.6	34.8	0.6	34.2
2022-2023	85.9	60.9	97.8	84.7	72.9	0.1	72.8	35.4	0.6	34.9
2023-2024	86.1	60.6	97.0	87.4	75.2	0.1	75.1	36.7	0.6	36.1
2024-2025	85.7	58.4	96.0	89.4	74.7	0.1	74.5	37.9	0.6	37.3
Yucatán										
2013-2014	94.5	75.5	106.0	90.5	66.5	0.3	66.1	29.9	1.7	28.2
2014-2015	94.7	75.0	102.8	97.7	71.6	0.3	71.4	32.6	1.6	31.0
2015-2016	93.9	74.8	100.9	98.4	75.9	0.2	75.7	33.8	1.7	32.1
2016-2017	93.1	76.3	98.9	97.7	77.9	0.2	77.7	34.1	1.6	32.4
2017-2018	91.7	77.6	97.5	93.7	81.7	0.2	81.6	34.9	1.6	33.2
2018-2019	90.9	77.0	96.7	92.5	81.7	0.1	81.5	36.3	1.6	34.6
2019-2020	91.0	77.6	97.6	91.0	80.4	0.1	80.3	38.3	1.7	36.6
2020-2021	89.1	71.3	97.1	90.1	76.8	0.1	76.8	38.1	1.7	36.4
2021-2022	90.3	70.9	99.0	91.2	75.3	0.1	75.2	40.7	1.8	38.9
2022-2023	92.9	88.2	97.6	88.0	78.6	0.1	78.5	40.9	1.8	39.1
2023-2024	86.5	71.4	93.9	85.9	80.6	0.0	80.6	41.8	1.7	40.1
2024-2025	88.9	69.8	97.6	89.5	80.3	0.0	80.3	41.9	1.7	40.2
Zacatecas										
2013-2014	94.2	74.1	102.7	98.0	64.1	0.5	63.6	26.5	1.2	25.4
2014-2015	94.8	75.6	101.7	100.7	68.3	0.5	67.8	29.8	1.1	28.7
2015-2016	94.8	76.2	101.4	100.7	71.5	0.5	71.0	31.7	1.1	30.5
2016-2017	94.1	77.3	101.9	95.5	75.0	0.5	74.6	33.1	1.1	31.9
2017-2018	94.3	78.1	102.3	94.5	75.1	0.3	74.8	35.0	1.1	33.8
2018-2019	94.6	78.2	102.5	95.0	74.8	0.3	74.5	35.6	1.2	34.4
2019-2020	94.7	78.2	102.9	94.8	72.7	0.2	72.5	37.3	1.4	35.9
2020-2021	94.9	77.8	102.9	95.5	71.1	0.2	70.9	37.0	1.5	35.5
2021-2022	93.0	74.9	101.8	93.1	68.6	0.2	68.3	35.3	1.5	33.8
2022-2023	93.0	75.4	101.8	92.8	71.4	0.3	71.1	35.6	1.5	34.1
2023-2024	92.4	73.6	100.9	93.9	72.5	0.3	72.2	34.4	1.4	33.0
2024-2025	90.3	69.4	99.1	93.1	71.3	0.2	71.1	33.3	1.3	31.9

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Becas administradas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa^{1/}

(Número de becas y otros apoyos)

Entidad federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Nacional	77,822	78,577	79,800	78,137	84,752	88,719	91,060	70,866
Aguascalientes	670	699	739	854	763	763	726	510
Baja California	3,007	3,020	2,963	2,827	2,870	2,937	2,898	2,165
Baja California Sur	709	692	690	727	712	710	659	508
Campeche	202	213	248	247	370	387	396	301
Coahuila	1,600	1,695	1,652	1,577	1,496	1,541	1,538	1,222
Colima	389	327	368	385	467	579	577	411
Chiapas	935	988	1,088	1,110	1,293	1,464	1,500	1,218
Chihuahua	1,677	1,789	1,949	1,826	2,125	2,424	2,346	1,687
Ciudad de México	23,666	22,539	22,008	21,151	22,824	22,954	23,479	18,404
Durango	654	718	756	692	688	805	893	681
Guanajuato	2,386	2,560	2,525	2,468	2,484	2,462	2,487	2,027
Guerrero	1,168	1,257	1,382	1,529	2,084	2,194	2,637	2,100
Hidalgo	1,128	1,209	1,393	1,318	1,482	1,492	1,480	1,083
Jalisco	4,623	5,080	5,358	5,428	5,812	6,483	6,760	5,225
México	4,455	4,544	4,809	4,845	5,346	5,412	5,295	4,320
Michoacán	2,310	2,381	2,433	2,530	2,652	2,977	3,211	2,723
Morelos	2,613	2,717	2,811	3,048	2,912	2,988	2,967	2,380
Nayarit	375	377	367	329	335	364	367	242
Nuevo León	4,064	4,208	4,184	3,813	4,010	4,318	4,118	3,040
Oaxaca	808	896	964	939	1,097	1,293	1,444	1,030
Puebla	3,704	3,798	3,755	3,674	3,933	3,950	3,983	3,073
Queretaro	2,269	2,346	2,271	2,241	2,168	2,040	1,947	1,565
Quintana Roo	374	387	431	382	410	379	326	241
San Luis Potosí	2,016	1,966	2,044	1,991	2,136	2,024	1,921	1,467
Sinaloa	1,675	1,773	2,003	1,970	2,308	2,426	2,898	2,074
Sonora	2,050	1,915	2,106	1,997	2,303	2,333	2,328	1,625
Tabasco	934	954	862	820	940	1,000	1,017	775
Tamaulipas	884	1,020	1,050	1,032	1,069	1,172	1,263	955
Tlaxcala	714	766	782	670	805	862	988	770
Veracruz	3,387	3,435	3,385	3,404	4,041	4,662	4,879	4,066
Yucatán	1,806	1,651	1,804	1,615	1,805	1,673	1,779	1,364
Zacatecas	556	609	584	698	1,012	1,650	1,953	1,614
No especificado	14	48	36			1		

1/ Incluye todas las modalidades: Posgrado, formación, movilidad, consolidación, vinculación e inclusión.

2/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Becas vigentes y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa^{1/}

(Número de becas y otros apoyos)

Entidad federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Nacional	58,596	55,864	56,812	55,639	62,291	65,844	65,634	63,719
Aguascalientes	515	609	488	630	585	557	528	472
Baja California	2,269	2,096	2,054	1,948	1,958	2,159	2,100	2,027
Baja California Sur	537	488	502	532	520	508	474	451
Campeche	172	151	184	166	297	308	281	281
Coahuila	1,296	1,220	1,227	1,137	1,105	1,178	1,196	1,121
Colima	253	248	262	265	345	448	395	400
Chiapas	760	756	810	860	993	1,070	1,079	1,076
Chihuahua	1,338	1,281	1,417	1,370	1,573	1,880	1,715	1,481
Ciudad de México	17,387	15,798	15,237	15,058	16,426	16,631	16,409	16,187
Durango	516	519	551	465	500	621	598	599
Guanajuato	1,874	1,805	1,774	1,719	1,777	1,872	1,867	1,838
Guerrero	846	825	922	1,369	1,598	1,666	1,855	1,780
Hidalgo	903	836	1,066	1,022	1,083	1,100	1,040	985
Jalisco	3,597	3,688	4,062	3,635	4,252	4,785	4,995	4,759
México	3,343	3,327	3,548	3,532	4,007	4,135	3,951	3,731
Michoacán	1,692	1,663	1,789	1,752	1,939	2,273	2,374	2,425
Morelos	1,961	1,933	2,052	1,991	2,173	2,200	2,217	2,199
Nayarit	304	270	257	250	254	266	257	226
Nuevo León	3,112	3,191	2,992	2,463	3,053	3,250	3,011	2,793
Oaxaca	637	569	648	702	842	972	987	971
Puebla	2,917	2,825	2,812	2,797	3,061	3,015	3,043	2,936
Querétaro	1,679	1,609	1,665	1,533	1,515	1,439	1,464	1,511
Quintana Roo	286	273	285	293	330	310	234	221
San Luis Potosí	1,482	1,425	1,483	1,358	1,511	1,493	1,362	1,270
Sinaloa	1,274	1,249	1,462	1,546	1,798	1,845	2,018	1,850
Sonora	1,515	1,405	1,458	1,479	1,712	1,691	1,556	1,550
Tabasco	761	582	607	556	714	753	743	663
Tamaulipas	667	747	745	686	808	830	902	849
Tlaxcala	507	534	526	486	595	650	713	709
Veracruz	2,417	2,294	2,307	2,390	2,861	3,291	3,450	3,557
Yucatán	1,324	1,176	1,208	1,162	1,210	1,313	1,267	1,271
Zacatecas	455	427	412	487	823	1,335	1,483	1,473
No especificado		45			73		70	57

1/ Incluye todas las modalidades: Posgrado, formación, movilidad, consolidación, vinculación e inclusión.

2/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Becas nuevas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa^{1/}

(Número de becas y otros apoyos)

Entidad federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Nacional	28,489	26,420	25,918	25,802	33,389	32,572	28,914	8,182
Aguascalientes	327	315	155	441	234	283	159	53
Baja California	1,175	1,030	941	897	1,036	1,074	748	112
Baja California Sur	252	222	201	240	229	225	116	57
Campeche	103	100	101	67	227	155	132	21
Coahuila	671	601	523	484	554	556	400	195
Colima	130	84	110	132	215	255	170	18
Chiapas	372	422	360	488	617	602	476	146
Chihuahua	692	664	745	619	965	1,016	651	252
Ciudad de México	7,505	6,340	6,433	6,527	8,265	7,775	8,459	2,279
Durango	265	252	216	186	279	360	231	81
Guanajuato	855	834	724	765	916	810	646	269
Guerrero	567	551	509	944	1,070	1,101	989	254
Hidalgo	546	464	596	460	638	522	468	160
Jalisco	1,731	1,828	1,720	1,690	2,237	2,502	2,237	717
México	1,617	1,571	1,801	1,733	2,193	1,903	2,482	568
Michoacán	716	815	739	732	966	1,277	710	300
Morelos	939	880	892	863	1,138	956	622	274
Nayarit	147	153	107	105	134	143	90	23
Nuevo León	1,758	1,402	1,063	1,116	1,567	1,520	1,221	391
Oaxaca	337	406	386	382	540	560	507	83
Puebla	1,301	1,322	1,155	1,260	1,505	1,429	1,252	308
Querétaro	726	881	730	716	736	703	466	261
Quintana Roo	143	174	148	158	211	106	45	34
San Luis Potosí	707	662	649	625	821	664	481	127
Sinaloa	667	642	744	839	915	984	1,040	91
Sonora	816	631	736	575	967	763	723	115
Tabasco	505	337	299	249	451	324	287	45
Tamaulipas	369	443	267	344	439	375	369	92
Tlaxcala	294	307	254	244	385	340	288	97
Veracruz	1,369	1,294	1,460	1,172	1,640	1,843	1,319	412
Yucatán	688	563	972	438	735	544	464	131
Zacatecas	199	226	181	311	560	901	660	216
No especificado		4	1		4	1	6	

1/ Incluye todas las modalidades: Posgrado, formación, movilidad, consolidación, vinculación e inclusión.

2/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continúa)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}										IX Interdisciplinaria
		I Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV Humanidades y ciencias de la conducta	V Ciencias de la conducta y la educación	VI Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	VIII Ingeniería	
Nacional												
2010	16,600	2,708	2,905	1,592	2,465			2,616	1,866		2,448	
2011	17,639	2,854	3,084	1,758	2,622			2,687	1,993		2,641	
2012	18,554	3,004	3,160	1,914	2,773			2,747	2,177		2,779	
2013	19,747	3,202	3,360	2,035	2,918			2,996	2,327		2,909	
2014	21,358	3,459	3,703	2,239	3,125			3,342	2,443		3,047	
2015	23,316	3,780	3,988	2,511	3,381			3,673	2,613		3,370	
2016	25,072	3,994	4,084	2,847	3,735			3,983	2,842		3,587	
2017	27,186	4,245	4,266	3,247	4,032			4,302	3,163		3,931	
2018	28,633	4,412	4,321	3,399	4,263			4,611	3,479		4,148	
2019	30,548	4,708	4,525	3,556	4,453			5,045	3,807		4,454	
2020	33,165	4,979	4,912	3,825	4,827			5,484	4,409		4,729	
2021	35,178	5,153	5,295	3,933	5,045			5,937	4,853		4,962	
2022	36,624	5,196	5,241	4,076		244	5,265	6,437		5,011		113
2023	41,284	5,688	6,497	4,466		1,934	4,355	7,430		5,164	5,041	699
2024	43,923	5,846	6,762	4,750		1,817	4,969	8,141		5,470	5,056	1,112
2025 ^{3/}	44,835	5,766	6,909	4,671		2,043	5,022	8,518		5,459	5,072	1,375
Aguascalientes												
2010	83	6	5	9	20			11	16		16	
2011	101	9	5	9	21			17	18		22	
2012	115	13	7	9	21			21	21		23	
2013	114	10	11	9	21			25	16		22	
2014	133	12	14	9	27			32	17		22	
2015	170	16	20	13	32			42	19		28	
2016	201	23	19	17	39			44	21		38	
2017	230	26	24	17	42			51	21		49	
2018	245	29	28	16	43			64	21		44	
2019	276	35	36	18	44			73	21		49	
2020	290	38	34	18	46			77	26		51	
2021	297	38	31	19	48			75	30		56	
2022	321	44	33	20		1	60	85		25	50	3
2023	370	38	42	22		20	54	92		46	49	7
2024	383	37	40	20		15	60	101		45	50	15
2025 ^{3/}	413	37	43	23		19	61	108		47	56	19
Baja California												
2010	506	177	53	3	35			110	41		87	
2011	525	192	51	6	35			109	35		97	
2012	574	206	54	7	36			120	43		108	
2013	612	214	58	9	35			137	47		112	
2014	658	210	72	11	37			150	44		134	
2015	712	220	83	14	42			156	45		152	
2016	779	230	93	19	54			173	48		162	
2017	841	241	109	24	74			173	58		162	
2018	920	262	118	30	85			188	71		166	
2019	983	276	123	30	96			207	66		185	
2020	1,089	293	132	36	118			232	72		206	
2021	1,180	309	154	33	132			267	77		208	
2022	1,326	311	171	41		12	155	321		92	218	5
2023	1,529	341	200	54		104	117	359		109	202	43
2024	1,574	347	209	47		88	138	361		109	213	62
2025 ^{3/}	1,615	345	213	43		95	137	381		115	216	70

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciht.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación	Humanidades	Ciencias sociales	Biotecnología y ciencias agropecuarias	Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería	Ingenierías y desarrollo tecnológico	Interdisciplinaria
Baja California Sur													
2010	185	27	65	0	6			8	75		4		
2011	205	28	77	1	5			10	80		4		
2012	220	30	83	0	5			10	87		5		
2013	218	35	76	0	6			12	85		4		
2014	230	41	75	0	5			17	89		3		
2015	250	47	75	1	6			21	97		3		
2016	252	54	66	1	8			22	96		5		
2017	259	53	68	1	9			23	99		6		
2018	254	49	60	2	9			24	103		7		
2019	246	47	59	2	7			27	101		3		
2020	271	50	62	2	6			29	118		4		
2021	289	52	62	2	11			33	122		7		
2022	312	52	82	1			11	32		126		7	1
2023	333	59	85	2			14	34		126		10	3
2024	349	63	83	2			14	37		140		7	3
2025 ^{3/}	342	60	89	3		1	13	36		129		8	3
Campeche													
2010	76	15	9	5	8			6	16		17		
2011	89	19	14	6	10			8	15		17		
2012	105	17	19	7	12			10	20		20		
2013	101	14	19	7	13			8	16		24		
2014	111	15	21	7	14			10	19		25		
2015	133	21	22	7	15			12	27		29		
2016	137	23	20	7	16			11	32		28		
2017	143	26	22	10	18			9	33		25		
2018	154	23	29	10	18			12	29		33		
2019	175	26	33	9	23			17	32		35		
2020	197	27	29	9	26			22	44		40		
2021	210	24	33	9	29			25	52		38		
2022	228	26	34	10		3	28	25		58		43	1
2023	278	29	50	9		23	19	26		79		39	4
2024	303	31	51	8		23	26	32		82		40	10
2025 ^{3/}	320	30	55	7		29	22	33		79		48	17
Coahuila													
2010	216	10	17	5	3			15	67		99		
2011	250	14	23	5	4			17	79		108		
2012	276	13	21	8	8			16	84		126		
2013	283	17	17	6	7			22	88		126		
2014	299	15	19	7	7			25	89		137		
2015	337	16	27	10	10			27	95		152		
2016	365	19	28	12	8			33	96		169		
2017	421	19	30	13	17			42	109		191		
2018	476	26	33	21	19			51	128		198		
2019	534	34	35	23	23			59	151		209		
2020	583	34	37	26	28			66	172		220		
2021	625	41	37	25	35			64	192		231		
2022	683	48	45	31		6	36	72		216		227	2
2023	765	66	75	38		30	23	86		210		223	14
2024	787	68	87	31		28	36	93		216		209	19
2025 ^{3/}	840	74	92	33		40	34	102		226		213	26

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciht.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}												
		I Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV Humanidades y ciencias de la conducta		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas		Ingeniería	VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
Colima														
2010	130	15	20	22	23			27	10		13			
2011	143	16	23	21	28			28	10		17			
2012	156	22	24	24	31			30	10		15			
2013	152	25	26	23	27			31	8		12			
2014	175	28	31	27	32			36	11		10			
2015	187	28	33	32	38			35	10		11			
2016	200	28	33	36	41			39	13		10			
2017	218	28	36	39	45			42	14		14			
2018	227	31	32	43	45			45	13		18			
2019	225	27	30	38	42			49	15		24			
2020	227	26	27	34	44			52	19		25			
2021	249	24	34	32	48			56	29		26			
2022	261	25	37	37		2	48	62		22		26	2	
2023	303	23	49	33		23	33	76		36		25	5	
2024	344	26	49	42		21	44	92		36		27	7	
2025 ^{3/}	365	25	50	43		22	48	103		34		31	9	
Chiapas														
2010	177	21	33	10	36			34	35		8			
2011	184	19	32	12	34			37	41		9			
2012	195	19	34	10	38			41	42		11			
2013	206	17	37	9	40			47	44		12			
2014	240	23	39	9	49			61	46		13			
2015	283	33	42	13	53			77	50		15			
2016	314	35	44	13	71			82	53		16			
2017	351	36	47	16	77			92	62		21			
2018	368	33	41	15	88			97	74		20			
2019	388	37	45	20	89			100	73		24			
2020	430	46	46	19	92			118	85		24			
2021	453	44	52	20	96			121	93		27			
2022	509	51	60	18		5	105	137		97		33	3	
2023	628	50	81	25		26	110	150		124		44	18	
2024	667	53	83	29		30	106	158		136		48	24	
2025 ^{3/}	738	50	98	30		34	116	178		144		57	31	
Chihuahua														
2010	223	19	22	10	27			33	38		74			
2011	241	22	23	8	30			39	42		77			
2012	287	24	28	11	44			43	52		85			
2013	308	21	24	12	51			54	55		91			
2014	342	25	27	13	62			67	56		92			
2015	378	31	28	16	69			77	56		101			
2016	423	33	26	21	81			88	67		107			
2017	475	47	31	23	92			91	78		113			
2018	527	47	34	30	103			95	91		127			
2019	577	49	39	32	114			109	102		132			
2020	625	55	45	35	118			116	124		132			
2021	677	58	49	29	134			128	141		138			
2022	762	63	62	32		9	132	152		138		171	3	
2023	926	68	98	45		72	105	189		170		159	20	
2024	1,002	81	100	51		68	113	228		172		155	34	
2025 ^{3/}	1,063	85	105	48		80	124	253		174		156	38	

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciht.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación	Humanidades	Ciencias sociales	Biotecnología y ciencias agropecuarias	Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería	Ingenierías y desarrollo tecnológico	Interdisciplinaria
Ciudad de México													
2010	6,331	1,057	1,100	919	1,194			1,131	244		686		
2011	6,645	1,110	1,170	1,007	1,242			1,162	254		700		
2012	7,363	1,255	1,360	1,135	1,300			1,200	288		825		
2013	7,152	1,196	1,259	1,108	1,324			1,218	260		787		
2014	7,525	1,266	1,355	1,195	1,359			1,279	275		796		
2015	7,887	1,327	1,391	1,310	1,404			1,367	270		818		
2016	8,129	1,329	1,352	1,432	1,474			1,428	288		826		
2017	8,603	1,389	1,424	1,577	1,532			1,512	310		859		
2018	9,071	1,443	1,483	1,623	1,588			1,635	384		915		
2019	8,828	1,402	1,410	1,621	1,560			1,633	341		861		
2020	8,993	1,425	1,451	1,694	1,581			1,648	342		852		
2021	9,226	1,457	1,526	1,751	1,606			1,671	355		860		
2022	11,258	1,739	1,821	1,964		38	1,895	1,929		739		1,113	20
2023	10,561	1,609	1,877	1,960		326	1,529	1,866		371		880	143
2024	10,937	1,612	1,922	2,017		274	1,657	1,930		403		909	213
2025 ^{3/}	10,963	1,562	1,930	2,004		313	1,671	1,942		397		898	246
Durango													
2010	73	2	12	15	4			5	32		3		
2011	96	2	13	19	8			8	42		4		
2012	113	2	16	23	9			8	48		7		
2013	118	3	15	26	9			10	46		9		
2014	140	3	18	30	10			14	58		7		
2015	155	4	16	36	13			17	59		10		
2016	184	4	20	43	15			19	70		13		
2017	196	4	25	43	17			14	80		13		
2018	195	2	19	44	16			15	84		15		
2019	225	4	22	45	16			17	101		20		
2020	243	5	21	39	17			19	118		24		
2021	259	5	26	36	19			24	127		22		
2022	256	9	28	40		3	21	25		112		18	
2023	334	11	39	42		23	11	38		140		25	5
2024	373	10	44	51		34	15	40		147		26	6
2025 ^{3/}	393	9	48	47		36	13	48		151		26	15
Guanajuato													
2010	513	172	94	24	26			38	62		97		
2011	559	177	106	23	36			42	69		106		
2012	631	187	117	28	49			55	82		113		
2013	685	203	121	35	53			63	88		122		
2014	719	214	134	35	57			67	86		126		
2015	777	239	140	41	65			66	87		139		
2016	865	244	150	49	82			85	97		158		
2017	940	262	142	59	93			92	107		185		
2018	1,005	277	137	60	102			108	114		207		
2019	1,064	270	141	57	106			122	122		246		
2020	1,104	263	157	58	114			129	139		244		
2021	1,169	284	163	63	124			135	141		259		
2022	1,215	310	145	61		3	126	149		140		276	5
2023	1,456	350	202	64		49	94	189		156		317	35
2024	1,399	326	172	70		33	122	191		145		292	48
2025 ^{3/}	1,393	301	175	71		34	114	190		155		299	54

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico-ma- temáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humani- dades y ciencias de la conducta	Ciencias de la con- ducta y la educación	Huma- nida- des	Ciencias sociales	Biotec- nología y ciencias agrope- cuarias	Ciencias de agricultura, agropecua- rias, foresta- les y de eco- sistemas	Inge- nería	Ingenie- rías y desarrollo tecnoló- gico	Interdisci- plinaria
Guerrero													
2010	46	7	1	6	5			13	13		1		
2011	48	9	1	8	6			13	10		1		
2012	63	12	3	13	9			13	13		0		
2013	77	12	7	13	11			13	17		4		
2014	91	13	13	18	16			10	16		5		
2015	99	11	14	20	18			12	20		4		
2016	113	12	13	29	20			14	21		4		
2017	138	14	11	39	20			21	28		5		
2018	150	21	11	42	17			23	29		7		
2019	174	24	13	40	19			30	40		8		
2020	193	28	18	38	20			34	48		7		
2021	219	28	21	37	22			50	54		7		
2022	270	29	20	43		6	33	69		61		7	2
2023	327	36	25	48		23	21	90		71		6	7
2024	357	35	29	51		25	25	94		75		7	16
2025 ^{3/}	400	37	33	54		30	26	110		81		9	20
Hidalgo													
2010	188	23	51	9	14			27	24		40		
2011	199	23	54	11	19			30	23		39		
2012	231	31	56	14	23			28	36		43		
2013	239	30	55	15	23			34	37		45		
2014	281	37	57	16	26			46	45		54		
2015	321	44	61	19	29			49	55		64		
2016	362	48	59	20	32			60	64		79		
2017	386	45	57	21	35			63	81		84		
2018	415	46	54	19	44			77	82		93		
2019	463	48	66	25	46			86	86		106		
2020	526	55	69	32	49			94	106		121		
2021	533	61	69	32	48			98	110		115		
2022	615	65	69	38		8	55	124		121		133	2
2023	746	85	100	43		36	47	159		122		128	26
2024	806	88	109	46		37	55	173		134		127	37
2025 ^{3/}	855	100	117	43		40	57	184		139		133	42
Jalisco													
2010	883	80	105	139	196			181	67		115		
2011	919	75	108	154	203			190	68		121		
2012	970	87	106	172	215			190	75		125		
2013	1,001	87	104	185	220			198	77		130		
2014	1,084	96	124	199	231			222	77		135		
2015	1,191	100	145	215	255			246	83		147		
2016	1,286	108	158	238	266			273	91		152		
2017	1,466	125	156	289	299			307	106		184		
2018	1,590	138	157	313	323			325	128		206		
2019	1,778	157	164	344	347			375	155		236		
2020	1,985	177	187	365	380			414	200		262		
2021	2,040	176	194	355	374			448	217		276		
2022	2,252	194	223	377		20	413	507		232		277	9
2023	2,707	221	316	440		215	290	626		251		300	48
2024	2,859	228	324	479		186	328	674		271		299	70
2025 ^{3/}	2,956	236	341	486		196	332	703		265		307	90

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}										IX Interdisciplinaria
		I Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV Humanidades y ciencias de la conducta	V Ciencias de la conducta y la educación	VI Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	VIII Ingeniería	
México												
2010	995	94	116	27	132			201	308		117	
2011	1,016	93	124	28	147			188	313		123	
2012	1,041	94	122	36	147			197	331		114	
2013	1,110	106	132	41	160			222	334		115	
2014	1,203	115	152	47	174			251	340		124	
2015	1,359	128	184	51	194			286	360		156	
2016	1,456	135	177	65	230			313	366		170	
2017	1,557	138	184	71	246			335	403		180	
2018	1,608	151	192	71	252			349	424		169	
2019	1,654	143	204	85	249			367	433		173	
2020	1,821	160	226	91	271			401	480		192	
2021	1,913	162	245	100	282			439	493		192	
2022	1,962	176	234	111		8	278	457		501		10
2023	2,396	197	326	132		142	225	554		565	187	44
2024	2,517	197	351	125		134	280	588		565	211	66
2025 ^{3/}	2,692	199	388	123		153	299	642		588	213	87
Michoacán												
2010	489	104	73	11	94			75	53		79	
2011	517	114	77	12	105			74	53		82	
2012	531	115	77	11	122			72	53		81	
2013	574	122	81	14	130			85	57		85	
2014	624	135	95	14	137			100	54		89	
2015	681	150	103	17	143			108	61		99	
2016	710	155	104	13	145			119	55		119	
2017	748	163	112	14	156			113	70		120	
2018	764	162	110	12	166			109	82		123	
2019	810	177	118	11	177			114	95		118	
2020	863	189	126	13	184			119	99		133	
2021	935	197	140	15	183			140	120		140	
2022	953	187	126	23		2	193	148		119	152	3
2023	1,113	224	164	23		22	197	162		133	172	16
2024	1,142	227	165	23		13	209	178		127	168	32
2025 ^{3/}	1,225	232	182	26		20	217	196		134	172	46
Morelos												
2010	820	113	242	91	68			62	86		158	
2011	853	117	258	92	66			60	91		169	
2012	894	127	262	100	67			63	98		177	
2013	901	129	257	114	67			65	105		164	
2014	941	125	279	127	72			70	103		165	
2015	999	146	288	144	82			72	93		174	
2016	1,034	147	284	160	84			79	108		172	
2017	1,105	148	288	191	88			82	117		191	
2018	1,122	152	281	192	88			87	131		191	
2019	1,125	149	282	192	90			92	132		188	
2020	1,132	159	282	188	90			95	133		185	
2021	1,157	153	290	189	90			99	141		195	
2022	1,156	147	285	208		4	92	102		114	201	3
2023	1,373	186	380	223		35	84	119		133	196	17
2024	1,393	181	357	233		33	94	134		142	193	26
2025 ^{3/}	1,381	171	377	224		34	91	127		133	192	32

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihti.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}												
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV Humanidades y ciencias de la conducta		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas		Ingeniería	VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
Nayarit														
2010	39	0	4	4	3			8	19		1			
2011	50	0	5	4	3			9	23		6			
2012	66	2	8	4	4			13	29		6			
2013	88	4	15	4	5			16	37		7			
2014	107	5	16	7	7			22	44		6			
2015	119	7	19	8	7			23	48		7			
2016	119	7	13	7	10			26	48		8			
2017	128	7	12	10	10			25	53		11			
2018	139	7	15	12	10			27	59		9			
2019	154	8	15	14	9			30	71		7			
2020	173	8	21	14	9			30	81		10			
2021	185	8	25	13	8			31	90		10			
2022	197	12	23	14		3	11	47		76		11		
2023	219	9	27	16		10	10	53		84		8		2
2024	238	10	31	17		14	10	66		79		8		3
2025 ^{3/}	271	10	30	18		21	12	85		79		11		5
Nuevo León														
2010	617	48	84	76	68			127	68		146			
2011	663	47	91	90	71			135	74		155			
2012	692	56	87	95	79			125	91		159			
2013	770	70	97	100	88			132	107		176			
2014	856	73	107	117	96			146	117		200			
2015	959	82	110	144	104			158	129		232			
2016	1,043	87	112	180	116			170	143		235			
2017	1,216	99	126	207	130			204	169		281			
2018	1,325	112	148	220	143			222	176		304			
2019	1,405	138	162	227	150			240	179		309			
2020	1,532	152	174	263	165			256	212		310			
2021	1,630	159	194	287	171			293	220		306			
2022	1,757	161	200	337		12	182	333		216		310		6
2023	1,987	183	287	360		112	103	388		214		318		22
2024	1,975	193	286	364		87	130	379		204		285		47
2025 ^{3/}	2,055	198	293	366		102	128	395		198		319		56
Oaxaca														
2010	182	29	35	2	28			27	30		31			
2011	198	31	39	2	30			23	37		36			
2012	229	37	47	4	31			24	44		42			
2013	236	45	48	6	29			24	48		36			
2014	241	45	51	8	27			29	46		35			
2015	273	47	52	11	26			38	60		39			
2016	297	52	55	14	29			44	64		39			
2017	312	54	53	20	34			46	67		38			
2018	312	48	46	17	43			49	70		39			
2019	328	51	46	18	44			59	74		36			
2020	365	53	51	18	45			66	87		45			
2021	407	62	60	18	47			74	94		52			
2022	457	71	69	24		3	45	84		97		63		1
2023	550	85	88	23		11	48	102		111		70		12
2024	572	84	87	21		11	51	112		117		71		18
2025 ^{3/}	605	87	85	26		14	56	123		126		68		20

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciht.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}										IX Interdisciplinaria
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV Humanidades y ciencias de la conducta	V Ciencias de la conducta y la educación	VI Humanidades	VII Ciencias sociales	VIII Biotecnología y ciencias agropecuarias	IX Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	X Ingeniería	
Puebla												
2010	596	178	57	33	95			85	25		123	
2011	630	184	60	35	107			82	31		131	
2012	692	200	68	34	113			98	38		141	
2013	740	219	80	33	115			115	39		139	
2014	799	239	94	34	119			129	42		142	
2015	868	245	97	40	132			143	57		154	
2016	936	254	103	47	151			156	60		165	
2017	1,017	261	103	60	168			179	73		173	
2018	1,070	282	101	68	173			189	78		179	
2019	1,192	307	103	72	195			228	98		189	
2020	1,277	318	117	73	225			242	113		189	
2021	1,347	323	131	73	239			262	122		197	
2022	1,553	351	147	77		12	265	308		145		5
2023	1,670	375	175	89		81	233	320		141		34
2024	1,757	384	195	98		75	237	344		158		55
2025 ^{3/}	1,827	384	208	101		83	247	363		157		70
Querétaro												
2010	386	62	71	23	27			26	45		132	
2011	422	65	72	23	32			25	52		153	
2012	464	75	82	30	37			27	52		161	
2013	487	82	80	32	36			33	63		161	
2014	548	93	86	39	48			46	70		166	
2015	623	108	88	39	57			55	79		197	
2016	657	109	103	38	62			63	83		199	
2017	719	129	101	45	64			74	96		210	
2018	752	142	103	48	69			73	98		219	
2019	803	139	111	51	78			87	114		223	
2020	882	163	123	56	84			85	123		248	
2021	913	155	138	62	85			90	133		250	
2022	934	145	147	64		5	96	96		119		2
2023	1,142	206	194	68		39	79	135		141		20
2024	1,135	186	211	67		36	86	140		137		36
2025 ^{3/}	1,172	184	228	67		45	98	147		136		44
Quintana Roo												
2010	75	8	37	0	7			16	0		7	
2011	87	11	38	1	10			18	1		8	
2012	95	7	43	1	13			21	3		7	
2013	110	11	43	2	15			26	6		7	
2014	126	9	45	2	20			30	9		11	
2015	129	13	47	1	20			32	4		12	
2016	134	14	47	1	21			36	4		11	
2017	151	22	50	2	17			39	4		17	
2018	160	22	48	3	17			49	6		15	
2019	153	24	41	5	13			49	5		16	
2020	158	24	45	3	14			49	9		14	
2021	173	27	52	2	15			50	13		14	
2022	207	29	57	6		2	20	61		14		18
2023	242	32	58	5		8	22	81		16		3
2024	255	33	59	4		8	23	88		17		6
2025 ^{3/}	279	39	61	4		11	26	94		19		8

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Invetigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico ma- temáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humani- dades y ciencias de la conducta	Ciencias de la con- ducta y la educación	Huma- nida- des	Ciencias sociales	Biotec- nología y ciencias agrope- cuarias	Ciencias de agricultura, agropecua- rias, foresta- les y de eco- sistemas	Inge- niería	Ingenie- rías y desarrollo tecnoló- gico	Interdisci- plinaria
San Luis Potosí													
2010	343	71	52	30	36			28	39		87		
2011	368	81	47	38	36			31	44		91		
2012	426	92	59	43	50			35	46		101		
2013	445	81	58	46	55			39	61		105		
2014	509	96	73	53	56			45	67		119		
2015	573	107	90	61	62			48	73		132		
2016	628	122	97	65	69			52	79		144		
2017	693	142	104	75	77			57	92		146		
2018	717	147	104	76	86			56	102		146		
2019	724	152	94	79	93			56	96		154		
2020	768	160	95	77	102			64	114		156		
2021	814	170	103	77	108			74	119		163		
2022	872	170	106	87		3	121	91		129		163	2
2023	984	198	135	97		29	110	113		132		145	25
2024	1,023	193	143	110		25	113	132		130		141	36
2025 ^{3/}	1,044	192	149	107		32	113	139		131		139	42
Sinaloa													
2010	218	23	28	6	33			62	55		11		
2011	232	24	28	12	35			68	54		11		
2012	249	31	31	12	33			62	65		15		
2013	283	37	34	16	38			66	71		21		
2014	340	42	40	20	47			80	89		22		
2015	358	41	47	22	46			83	93		26		
2016	389	48	49	24	55			78	102		33		
2017	420	53	49	26	62			77	117		36		
2018	456	51	53	33	69			76	135		39		
2019	530	55	52	38	68			91	169		57		
2020	592	67	57	35	69			107	193		64		
2021	636	70	63	38	67			118	207		73		
2022	668	67	55	40		6	70	144		215		67	4
2023	856	89	89	56		54	53	193		233		78	11
2024	950	93	102	64		57	64	223		248		81	18
2025 ^{3/}	1,000	90	103	65		62	66	252		251		85	26
Sonora													
2010	341	89	36	14	41			39	83		39		
2011	386	92	41	16	45			41	100		51		
2012	407	97	40	16	49			43	101		61		
2013	421	94	43	17	52			49	112		54		
2014	454	103	53	17	54			63	110		54		
2015	519	110	63	21	67			73	122		63		
2016	559	114	69	21	78			73	136		68		
2017	597	117	73	28	83			75	139		82		
2018	628	120	75	28	94			83	145		83		
2019	712	137	78	33	102			110	160		92		
2020	806	157	86	30	111			130	195		97		
2021	924	172	102	36	122			153	238		101		
2022	992	180	106	31		15	118	181		256		102	3
2023	1,150	213	180	31		94	79	204		234		103	12
2024	1,203	220	182	35		92	95	227		240		96	16
2025 ^{3/}	1,232	214	201	35		98	97	239		229		98	21

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación	Humanidades	Ciencias sociales	Biotecnología y ciencias agropecuarias	Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería	Ingenierías y desarrollo tecnológico	Interdisciplinaria
Tabasco													
2010	86	13	10	3	1			12	35		12		
2011	90	13	9	4	3			10	36		15		
2012	105	14	10	8	5			12	40		16		
2013	112	15	12	8	7			16	41		13		
2014	131	17	18	8	11			18	43		16		
2015	158	18	20	11	13			28	46		22		
2016	165	22	20	11	14			25	48		25		
2017	192	25	24	15	14			24	55		35		
2018	198	25	23	14	16			22	62		36		
2019	245	32	24	16	17			43	77		36		
2020	289	39	23	19	23			61	90		34		
2021	337	44	27	25	22			80	100		39		
2022	369	49	33	24		5	23	85		102		48	
2023	448	54	56	33		20	13	104		108		56	4
2024	502	56	63	35		29	20	121		117		53	8
2025 ^{3/}	552	57	67	40		37	21	135		126		59	10
Tamaulipas													
2010	154	10	15	7	15			19	42		46		
2011	166	13	16	5	17			18	46		51		
2012	176	13	10	5	20			23	53		52		
2013	162	9	10	6	17			27	46		47		
2014	177	8	9	7	19			37	49		48		
2015	195	11	7	11	19			41	54		52		
2016	231	15	11	13	30			45	65		52		
2017	261	24	12	17	34			47	71		56		
2018	287	23	14	15	40			53	79		63		
2019	324	24	16	18	50			69	80		67		
2020	390	21	14	18	67			94	103		73		
2021	434	23	16	18	71			112	119		75		
2022	467	27	18	17		10	77	124		117		73	4
2023	605	28	32	27		64	45	158		144		90	17
2024	621	31	24	31		65	50	160		148		82	30
2025 ^{3/}	659	32	26	32		73	44	173		153		88	38
Tlaxcala													
2010	89	6	30	3	9			26	7		8		
2011	103	4	32	3	12			26	11		15		
2012	106	4	32	3	16			21	16		14		
2013	115	5	33	1	15			27	17		17		
2014	128	4	38	1	21			30	19		15		
2015	144	8	42	2	20			36	21		15		
2016	151	9	47	2	24			34	22		13		
2017	170	12	50	4	28			39	20		17		
2018	168	12	43	5	28			39	23		18		
2019	166	11	45	7	27			35	24		17		
2020	177	8	48	7	34			41	24		15		
2021	187	5	51	9	33			48	24		17		
2022	207	10	49	7		3	38	58		30		12	
2023	263	15	70	7		16	31	76		23		24	1
2024	279	13	69	9		13	35	83		27		25	5
2025 ^{3/}	299	16	69	11		13	33	90		31		29	7

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihtl.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico matemáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación	Humana- nida- des	Ciencias sociales	Biotec- nología y ciencias agrope- cuarias	Ciencias de agricultura, agropecua- rias, foresta- les y de eco- sistemas	Inge- niería	Ingenie- rías y desarrollo tecnológico	Interdisci- plinaria
Veracruz													
2010	463	32	135	15	88			77	73		43		
2011	503	34	147	18	95			81	77		51		
2012	509	36	151	20	88			78	82		54		
2013	586	42	167	21	112			74	108		62		
2014	629	42	171	25	126			86	114		65		
2015	707	53	200	31	138			87	124		74		
2016	738	61	184	36	155			96	131		75		
2017	771	63	181	39	153			110	137		88		
2018	773	54	175	41	157			108	147		91		
2019	802	54	176	39	169			101	157		106		
2020	920	61	198	42	185			110	201		123		
2021	1,018	63	203	41	199			137	241		134		
2022	1,146	65	241	50		12	221	150		270		132	5
2023	1,424	81	282	59		103	179	204		315		163	38
2024	1,603	85	303	74		107	212	234		339		175	74
2025 ^{3/}	1,737	94	319	74		126	213	288		350		189	84
Yucatán													
2010	377	52	88	20	58			18	98		43		
2011	410	51	98	24	61			22	108		46		
2012	423	56	93	24	64			25	111		50		
2013	466	61	108	28	71			27	113		58		
2014	511	71	113	31	78			33	121		64		
2015	549	68	123	35	87			35	127		74		
2016	591	81	126	35	94			36	136		83		
2017	648	82	145	36	106			44	140		95		
2018	659	88	135	37	116			47	141		95		
2019	691	91	144	41	114			48	146		107		
2020	766	102	166	49	125			54	159		111		
2021	795	108	174	50	128			56	160		119		
2022	758	97	159	50		4	120	55		167		106	
2023	950	126	228	61		39	110	84		176		117	9
2024	986	131	224	67		35	112	96		189		119	13
2025 ^{3/}	1,056	144	249	64		41	112	105		194		127	20
Zacatecas													
2010	142	29	14	3	30			24	20		22		
2011	150	29	11	6	34			26	22		22		
2012	150	30	10	7	35			23	23		22		
2013	168	32	14	6	37			28	27		24		
2014	185	35	16	7	40			30	29		28		
2015	199	39	12	10	45			35	28		30		
2016	199	35	13	13	44			36	24		34		
2017	228	38	12	16	53			41	25		43		
2018	253	46	9	18	58			43	29		50		
2019	278	50	12	19	61			42	30		64		
2020	305	48	13	21	64			54	41		64		
2021	345	54	19	21	67			60	52		72		
2022	412	56	26	26		10	81	89		41		79	4
2023	543	71	41	43		36	69	123		57		89	14
2024	606	76	53	46		37	82	142		65		86	19
2025 ^{3/}	667	78	54	50		47	88	158		67		93	32

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://secihti.mx/>

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa^{1/}

(Número)

(Concluye)

Entidad federativa y año	Total	Área ^{2/}											
		I	II	III	IV		V	V/VI	VI	VII		VIII	IX
		Ciencias físico matemáticas y de la tierra	Biología y química	Medicina y ciencias de la salud	Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación	Humanidades	Ciencias sociales	Biotecnología y ciencias agropecuarias	Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería	Ingenierías y desarrollo tecnológico	Interdisciplinaria
No especificado													
2009	384	75	142	34	25			44	21		43		
2010	558	116	191	48	35			45	40		83		
2011	591	136	191	55	32			40	34		103		
2012	0	0	0	0	0			0	0		0		
2013	707	154	219	83	29			53	51		118		
2014	821	204	248	99	41			61	49		119		
2015	1,024	262	299	105	70			88	61		139		
2016	1,425	337	389	165	117			131	111		175		
2017	1,586	353	405	200	139			159	129		201		
2018	1,645	341	410	221	138			171	141		223		
2019	2,516	530	586	287	215			280	261		357		
2020	3,193	568	732	403	321			376	339		454		
2021	3,602	597	811	416	382			426	427		543		
2022	1,289	230	330	167		9	96	135		104		215	3
2023	2,106	330	446	288		49	198	277		193		305	20
2024	3,026	448	555	383		84	327	490		310		389	40
2025 ^{3/}	2,426	394	431	303		63	292	396		221		279	47

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciht.mx/>

Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por entidad federativa^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad federativa	2012	2013	2014	2015 ^{2/}	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{3/}	2024	2025 ^{2/}
Subtotal nacional	61,956.4	66,978.0	81,929.7	83,078.5	82,016.2	83,906.0	86,780.5	87,161.6	96,822.6	99,652.2	106,091.2	126,755.3	149,308.5	154,708.3
Agascalientes	246.8	224.4	436.5	329.2	356.8	338.0	364.1	372.6	384.0	358.2	438.1	373.0	366.1	734.5
Baja California	1,136.3	1,184.1	1,653.6	1,615.7	2,191.2	1,489.1	1,540.5	1,642.3	1,648.5	1,789.0	2,018.9	2,884.0	2,608.4	2,787.8
Baja California Sur	480.7	834.1	761.4	621.0	195.9	723.5	697.3	726.7	1,025.4	781.3	853.0	278.9	893.9	1,026.4
Campeche	55.5	107.3	107.8	127.5	144.7	346.6	395.7	405.8	463.9	531.7	593.1	630.0	651.2	1,028.8
Coahuila	1,122.0	1,127.6	1,687.5	1,498.0	1,392.3	1,459.7	1,445.5	1,292.3	2,219.1	1,472.8	1,485.0	1,333.1	1,339.2	2,863.5
Colima	39.5	133.7	158.7	114.9	161.9	214.0	230.3	285.0	307.8	353.5	306.8	387.4	372.3	893.5
Chiapas	490.2	559.6	653.8	563.1	642.4	655.3	722.3	921.4	3,454.4	858.6	941.3	1,160.3	989.0	1,498.7
Chihuahua	338.5	447.9	788.7	658.3	795.7	724.3	764.2	832.5	866.3	993.4	1,031.9	1,288.6	1,140.4	1,841.9
Ciudad de México	46,704.0	47,902.1	55,315.4	58,012.3	54,146.5	55,659.4	55,576.4	54,839.6	59,743.6	63,505.2	66,973.7	83,546.7	105,249.1	88,756.7
Durango	41.7	109.8	183.3	225.0	175.6	203.6	247.9	335.9	373.8	396.9	436.1	442.5	797.4	876.8
Guanajuato	788.5	1,250.5	1,319.4	1,286.9	1,403.9	1,310.9	1,461.7	1,456.3	1,511.0	1,680.8	1,731.7	1,820.0	1,668.6	2,510.7
Guerrero	27.7	107.6	111.2	129.3	164.6	230.8	296.6	391.1	416.3	469.8	460.7	604.8	601.5	1,173.0
Hidalgo	419.8	161.9	630.9	866.1	970.1	1,140.9	1,279.2	1,020.8	998.1	1,098.5	1,174.0	1,336.8	1,934.6	2,153.1
Jalisco	495.1	718.2	1,239.1	1,319.1	1,451.8	1,378.1	1,691.6	1,920.0	2,052.0	2,186.4	2,309.1	2,925.2	2,782.2	5,010.0
México	2,316.2	2,332.1	3,952.4	3,273.2	3,751.4	3,857.3	4,132.9	4,258.5	4,261.8	4,383.2	4,672.5	5,108.1	5,092.3	6,220.9
Michoacán	209.9	453.0	579.1	627.4	699.9	725.2	829.7	916.4	1,020.0	1,093.8	1,168.8	1,210.8	1,087.4	1,818.0
Morelos	1,729.9	2,197.6	2,485.6	2,514.9	2,640.7	2,427.7	2,531.2	2,299.5	2,203.0	2,294.0	2,326.6	2,361.1	2,297.5	3,355.0
Nayarit	43.9	57.4	123.9	100.4	122.2	155.2	227.2	299.9	288.2	324.7	327.2	348.5	340.2	822.8
Nuevo León	569.9	652.4	1,151.0	884.2	1,001.4	1,001.7	1,209.5	1,407.9	1,500.2	1,591.6	1,720.3	1,932.8	2,013.7	3,666.0
Oaxaca	24.3	147.4	201.0	156.6	208.4	250.6	311.4	334.0	371.1	458.0	451.7	529.3	446.8	823.4
Puebla	508.6	970.0	1,130.9	1,107.4	1,183.1	1,182.4	1,464.2	1,651.3	1,756.8	1,840.5	1,958.0	2,086.8	1,979.0	3,671.3
Querétaro	1,948.5	1,902.6	2,410.1	2,552.6	2,686.2	2,242.0	2,387.2	2,083.2	2,003.5	2,046.5	2,209.6	2,434.9	2,296.4	3,304.0
Quintana Roo	24.5	73.8	140.4	126.4	120.8	125.6	151.5	131.8	138.7	164.1	185.1	194.8	161.3	302.0
San Luis Potosí	393.8	631.2	1,024.7	937.6	1,147.3	884.4	994.9	1,019.9	1,158.8	1,508.7	1,598.6	1,653.5	1,686.7	2,099.5
Sinaloa	340.3	337.7	280.1	336.5	486.6	577.1	730.4	892.9	958.6	1,042.0	988.2	1,279.6	1,184.7	2,774.4
Sonora	406.0	603.2	935.1	820.8	945.8	872.4	996.9	1,099.1	1,180.2	1,258.3	1,490.3	1,519.2	1,547.5	2,206.1
Tabasco	21.1	57.5	148.8	181.1	273.4	507.5	695.9	700.4	854.5	1,044.3	1,098.8	1,542.1	1,686.0	2,112.3
Tamaulipas	83.9	145.0	241.1	260.9	282.9	370.3	494.6	552.7	617.2	643.9	911.1	789.3	764.6	1,604.3
Tlaxcala	53.1	70.4	116.2	106.1	155.0	142.4	186.0	191.0	209.5	215.4	248.2	291.0	279.6	526.7
Veracruz	516.8	791.3	1,048.7	845.7	975.9	1,614.1	1,443.0	1,453.0	1,320.9	1,690.8	2,188.4	2,541.3	2,805.2	3,314.0
Yucatán	349.9	601.0	713.2	719.6	900.9	885.7	985.6	1,039.6	1,113.8	1,132.0	1,297.4	1,314.0	1,649.0	1,959.3
Zacatecas	29.6	85.7	200.1	160.8	241.1	209.9	294.8	388.4	403.8	444.0	497.0	606.8	596.8	974.7
En el extranjero	995.7	1,338.5	1,620.8	2,087.4	2,168.1	2,308.8	1,735.2	1,526.6	1,235.0	960.2	809.5	707.9	652.9	808.6
Total	62,952.1	68,316.5	83,550.5	85,165.8	84,184.3	86,214.8	88,515.7	88,688.3	98,147.6	100,612.4	106,900.7	127,403.2	149,961.3	155,516.8

1/ Hasta 2024, la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) al Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2025 la información corresponde a la revisión hecha por la SECIHTI al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

2/ Cifra del rubro San Luis Potosí ajustada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

3/ Cifra del rubro Ciudad de México ajustada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

<https://seciht.mx/>

Espacios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas por entidad federativa

(Número)

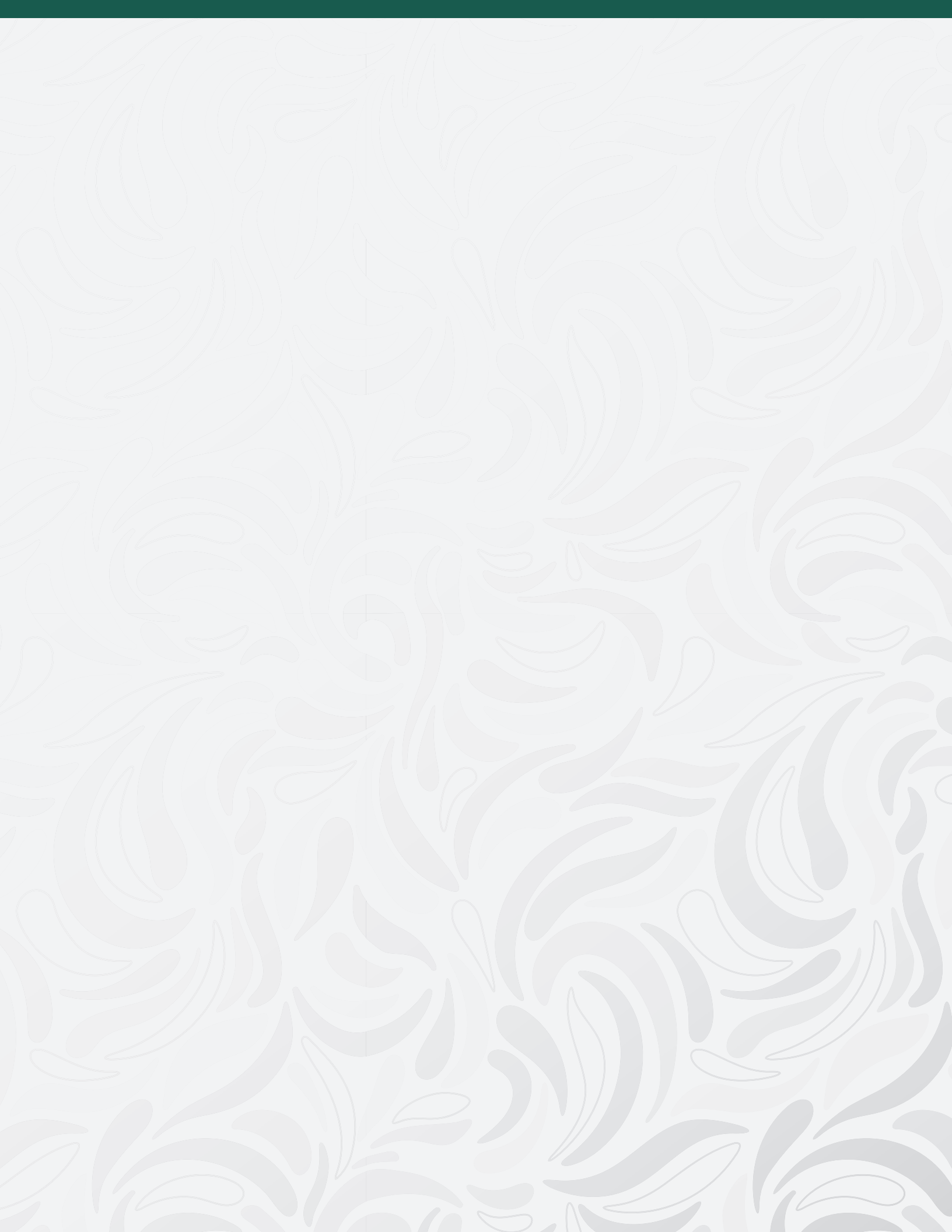
Entidad federativa	Bibliotecas en operación												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Nacional	7,388	7,401	7,413	7,427	7,436	7,453	7,463	7,464	7,472	7,474	7,476	7,476	7,476
Aguascalientes	66	66	66	66	66	66	66	66	66	67	67	67	67
Baja California	91	91	91	91	92	92	92	92	93	93	93	93	93
Baja California Sur	58	58	58	58	62	62	62	62	62	62	62	62	62
Campeche	62	62	62	62	62	67	70	70	70	71	71	71	71
Ciudad de México	408	410	409	411	399	398	392	391	384	385	385	385	385
Coahuila	140	140	140	141	141	141	141	141	142	145	145	145	145
Colima	59	59	59	59	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Chiapas	403	403	403	403	403	403	403	403	404	404	404	404	404
Chihuahua	164	164	164	165	165	165	165	165	165	166	166	166	166
Durango	153	153	160	160	160	160	160	160	161	161	161	161	161
Guanajuato	188	188	188	191	191	192	192	192	194	194	194	194	194
Guerrero	211	211	211	211	211	211	212	212	213	213	213	213	213
Hidalgo	287	287	289	289	289	289	289	289	289	288	288	288	288
Jalisco	282	282	282	282	282	282	283	283	282	283	283	283	283
México	665	666	668	669	670	671	674	674	674	675	675	675	675
Michoacán	231	232	232	233	233	233	238	238	239	237	237	237	237
Morelos	149	150	150	151	152	152	153	153	154	155	155	155	155
Nayarit	87	88	89	89	89	88	87	87	87	87	87	87	87
Nuevo León	317	317	317	317	313	314	314	314	314	312	312	312	312
Oaxaca	470	470	470	470	470	476	476	476	479	479	481	481	481
Puebla	608	610	610	612	617	617	617	617	618	615	615	615	615
Querétaro	64	64	64	64	66	67	67	67	67	67	67	67	67
Quintana Roo	50	50	50	50	50	51	51	51	51	51	51	51	51
San Luis Potosí	118	118	118	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
Sinaloa	178	178	178	178	178	179	179	179	181	181	181	181	181
Sonora	144	144	144	144	147	147	147	147	148	148	148	148	148
Tabasco	563	563	563	563	563	564	564	564	564	564	564	564	564
Tamaulipas	127	132	132	133	135	135	135	135	135	135	135	135	135
Tlaxcala	137	137	138	138	139	140	140	140	140	140	140	140	140
Veracruz	514	514	514	514	515	515	516	518	518	519	519	519	519
Yucatán	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
Zacatecas	234	234	234	234	239	240	242	242	242	241	241	241	241

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Cultura, con información de la Dirección General de Bibliotecas.



Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados



Gasto y salarios en educación en países seleccionados, 2021^{1/}

Concepto	Alemania	EEA	Japón	Italia	Reino Unido	México	Brasil	Chile
Gasto directo para instituciones educativas de primaria a superior (% del PIB)	4.6	5.8	4.0	4.0	6.2	4.2	n. d.	5.9
Gasto total de fuentes públicas y privadas para instituciones educativas por nivel educativo (% del PIB)								
Educación primaria	0.8	1.6	1.1	1.2	1.9	1.5	n. d.	1.7
Educación secundaria	1.3	0.9	0.7	0.6	1.0	0.8	n. d.	0.7
Educación media superior	1.0	0.9	0.8	1.2	1.3	0.8	n. d.	1.1
Educación superior	1.3	2.3	1.4	1.0	2.1	1.1	n. d.	2.4
Gasto público en educación de primaria a superior (% del PIB)	4.0	4.1	2.9	3.5	4.0	3.4	4.4	3.8
Gasto total por alumno en instituciones y nivel educativo (% del PIB per cápita)								
Educación primaria	20.7	22.6	22.2	27.6	25.5	14.0	n. d.	22.0
Educación secundaria	24.7	23.6	25.9	22.0	25.2	12.7	n. d.	24.1
Educación media superior	32.6	24.7	29.7	24.4	28.7	18.2	n. d.	19.8
Educación superior	35.5	53.7	45.8	27.5	62.0	29.0	n. d.	37.1
Educación primaria a superior	27.7	30.2	29.8	25.6	32.7	16.7	n. d.	26.1
Salario estatutario anual en instituciones públicas de educación primaria (Dólares americanos) ^{2/3/}								
Salario inicial/mínima capacitación	77,547	47,809	32,686	37,565	n. d.	26,462	23,018	29,453
Salario con 15 años de experiencia/mínima capacitación	93,943	70,399	53,226	45,134	n. d.	40,831	n. d.	44,215
Salario al nivel más alto de la escala/mínima capacitación	100,771	83,086	65,848	54,768	n. d.	50,982	n. d.	54,513

1/ Países miembros de la OCDE excepto Brasil.

2/ Año de referencia es 2023 para este indicador.

3/ Se refiere al salario más prevalente en los países.

n. d. No disponible.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Education at a Glance 2024, OECD Indicators*. Francia, 2024.

https://www.oecd.org/en/publications/education-at-a-glance-2024_c0dca2b6-en.html

Resultados del Examen PISA en países seleccionados, según sexo^{1/}

Concepto	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018 ^{2/}	2022 ^{3/}
México								
- Matemáticas	387	385	406	419	413	408	409	395
Mujeres	382	380	401	412	406	404	403	389
Hombres	393	391	410	425	420	412	415	401
- Lectura	422	400	410	425	424	423	420	415
Mujeres	432	410	427	438	435	431	426	419
Hombres	411	389	393	413	411	416	415	411
- Ciencias	422	405	410	416	415	416	419	410
Mujeres	419	400	406	413	412	412	415	404
Hombres	423	410	413	419	418	420	424	417
Chile								
- Matemáticas	n. d.	n. d.	411	421	423	423	417	412
Mujeres	n. d.	n. d.	396	410	411	413	414	403
Hombres	n. d.	n. d.	424	431	436	432	421	420
- Lectura	n. d.	n. d.	442	449	441	459	452	448
Mujeres	n. d.	n. d.	451	461	452	465	462	451
Hombres	n. d.	n. d.	434	439	430	453	442	445
- Ciencias	n. d.	n. d.	438	447	445	447	444	444
Mujeres	n. d.	n. d.	426	443	442	440	442	436
Hombres	n. d.	n. d.	448	452	448	454	445	450
Corea								
- Matemáticas	547	542	547	546	554	524	526	527
Mujeres	532	528	543	544	544	528	524	525
Hombres	559	552	552	548	562	521	528	530
- Lectura	525	534	556	539	536	517	514	515
Mujeres	533	547	574	558	548	539	526	533
Hombres	519	525	539	523	525	498	503	499
- Ciencias	552	538	522	538	538	516	519	528
Mujeres	541	527	523	539	536	521	517	530
Hombres	561	546	521	537	539	511	521	526
Estados Unidos de América								
- Matemáticas	493	483	474	487	481	470	478	465
Mujeres	490	480	470	477	479	465	474	458
Hombres	497	486	479	497	484	474	482	471
- Lectura	504	495	n. d.	500	498	497	505	504
Mujeres	518	511	n. d.	513	513	507	517	515
Hombres	490	479	n. d.	488	482	487	494	493
- Ciencias	499	491	489	502	497	496	502	499
Mujeres	502	489	489	495	498	493	502	496
Hombres	497	494	489	509	497	500	503	503
España								
- Matemáticas	476	485	480	483	484	486	481	473
Mujeres	469	481	476	474	476	478	478	468
Hombres	487	490	484	493	492	494	485	478
- Lectura	493	481	461	481	488	496	n. d.	474
Mujeres	505	500	479	496	503	506	n. d.	487
Hombres	481	461	443	467	474	485	n. d.	462
- Ciencias	491	487	488	488	496	493	483	485
Mujeres	491	485	486	485	493	489	482	482
Hombres	492	489	491	492	500	496	484	487
Promedio OCDE								
- Matemáticas	500	500	498	496	494	490	489	472
Mujeres	495	494	492	490	489	486	487	468
Hombres	506	506	503	501	499	494	492	477
- Lectura	500	494	492	493	496	493	487	476
Mujeres	517	511	511	513	515	506	502	488
Hombres	485	477	473	474	478	479	472	464
- Ciencias	500	500	500	501	501	493	489	485
Mujeres	501	497	499	501	500	491	490	485
Hombres	501	503	501	501	502	495	488	485

1/ PISA: *Programme for International Student Assessment*, es una prueba para evaluar a los estudiantes de 15 años, independientemente del grado que cursen; se aplica cada tres años en las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias, por la OCDE a países miembros y países no miembros. Inició en el año 2000. Para 2025 el examen PISA se encuentra en aplicación, los resultados serán presentados en 2026.

2/ El examen PISA 2018, se reestructuró a partir de su sexta edición. Ahora los estudiantes realizaron la prueba por computadora, esto supone mayor interactividad, respuestas múltiples, menús desplegables, simuladores y videos. Se abren más posibilidades para evaluadores y evaluados. Se les evalúa habilidades como el trabajo en equipo o el espíritu crítico; mide el nivel en matemáticas, la comprensión lectora y sobre todo, los conocimientos sobre ciencias, materia protagonista en esta edición.

3/ El examen PISA 2021 se efectuó hasta el año 2022 debido a la pandemia por COVID-19.

n. d. No disponible.

Fuente: OECD. PISA 2022, *PISA Results*. Francia. 2023.

<https://www.oecd.org/en/topics/student-performance-pisa.html>

Nivel de educación por grupos de edad en países seleccionados de la OCDE, 2023

Concepto	Alemania	Canadá	EUA	Italia	Japón	Reino Unido	México	Hungría	Portugal	Turquía
Población con al menos educación media superior (%)	83	93	92	65	100	82	44	87	59	49
	25-64 años									
Población con educación superior (%)	84	95	94	80	65	88	58	87	82	70
	25-34 años									
Población con educación superior (%)	33	63	51	22	56	53	21	30	30	26
	25-64 años									
Población con educación superior (%)	39	67	52	31	65	60	28	29	41	43
	25-34 años									

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Education at a Glance 2024, OECD Indicators*. Francia, 2024.

https://www.oecd.org/en/publications/education-at-a-glance-2024_c00cad36-en.html

Educación en países seleccionados por nivel de desarrollo humano ^{1/}

(Continúa)

Concepto / Años ^{2/}	Total Latinoamérica y el Caribe	Total Norteamérica y Europa Occidental	Desarrollo humano muy alto					Desarrollo humano alto					Desarrollo humano bajo		
			EUA	Japón	Chile	Argentina	Perú	México	Paraguay	Sudáfrica	Bolivia	Venezuela	Guinea	Madagascar	
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación primaria (Ajustada) (% del grupo pertinente de edad) ^{3/4/}															
2008	113	103	n. d.	n. d.	107	118	113	109	113	102	112	101	83	133	
2009	113	103	n. d.	n. d.	106	118	112	111	112	103	108	101	83	140	
2010	112	102	n. d.	n. d.	103	118	112	111	112	103	105	101	86	136	
2011	111	101	n. d.	n. d.	103	117	110	111	111	104	102	101	89	136	
2012	109	101	n. d.	n. d.	103	116	104	111	115	105	99	101	91	136	
2013	110	101	99	102	102	114	105	110	110	104	98	101	94	136	
2014	109	101	100	102	102	114	103	109	107	104	96	100	95	137	
2015	108	101	100	102	102	113	103	107	101	107	96	100	89	139	
2016	107	101	101	102	102	112	104	106	101	104	96	98	93	135	
2017	107	102	102	102	102	110	103	106	n. d.	102	97	95	99	139	
2018	106	102	101	102	102	109	104	105	n. d.	100	98	97	100	133	
2019	106	101	103	101	101	109	108	105	91	101	98	n. d.	97	125	
2020	106	102	100	103	100	109	113	105	93	101	99	n. d.	100	127	
2021	105	100	98	102	99	108	114	103	93	102	99	n. d.	97	140	
2022	105	99	97	102	100	107	114	102	93	102	100	109	101	133	
2023	105	99	n. d.	n. d.	100	n. d.	114	n. d.	92	n. d.	99	111	104	131	
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación secundaria (Ajustada) (% del grupo pertinente de edad)															
2008	100	104	n. d.	n. d.	103	116	100	113	82	84	98	88	39	37	
2009	102	105	n. d.	n. d.	101	122	104	112	83	90	97	88	n. d.	38	
2010	102	105	n. d.	n. d.	98	127	107	114	86	95	99	88	n. d.	n. d.	
2011	102	104	n. d.	n. d.	97	125	108	114	87	97	97	88	43	45	
2012	102	103	n. d.	n. d.	97	127	108	117	91	101	100	90	43	47	
2013	108	104	100	101	103	128	113	120	85	101	103	97	43	46	
2014	107	103	100	102	104	129	105	124	n. d.	100	103	98	44	47	
2015	108	104	101	102	104	130	105	129	n. d.	104	99	96	40	47	
2016	109	104	102	102	104	133	107	130	92	104	97	92	42	46	
2017	108	105	102	102	105	134	106	127	n. d.	106	95	89	44	44	
2018	108	105	102	103	105	132	104	127	n. d.	105	96	n. d.	44	44	
2019	108	105	102	102	103	130	102	127	86	106	99	n. d.	43	41	
2020	107	105	103	102	105	129	101	122	90	106	100	n. d.	42	n. d.	
2021	106	105	103	101	105	125	104	116	86	104	96	n. d.	40	43	
2022	106	103	100	102	106	123	107	118	83	102	97	107	n. d.	n. d.	
2023	106	103	n. d.	n. d.	106	n. d.	121	n. d.	83	n. d.	101	108	n. d.	n. d.	
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación media superior (Ajustada)															
2008	71	98	n. d.	n. d.	86	69	75	58	58	84	78	67	24	13	
2009	72	98	n. d.	n. d.	85	70	79	59	59	83	77	70	n. d.	14	
2010	74	100	n. d.	n. d.	88	71	80	61	61	81	84	70	n. d.	17	
2011	75	100	n. d.	n. d.	88	77	82	63	64	84	80	72	28	18	
2012	76	101	n. d.	n. d.	86	79	79	65	74	87	82	74	27	n. d.	
2013	80	107	93	102	97	82	84	66	66	n. d.	83	83	31	n. d.	

^{1/} La información internacional se colecta con dos años de retraso para lograr comparabilidad y el Instituto de Estadísticas UIS de la UNESCO permite a los países actualizar cifras en cualquier momento. Por lo anterior, en 2025 se actualizaron valores históricos de acuerdo a lo publicado en la página del UIS de la UNESCO.

^{2/} En información internacional el año que se señala corresponde al del fin del ciclo escolar.

^{3/} Matriculación total en un nivel educativo específico, independientemente de la edad, expresada como porcentaje de la población en edad escolar admisible correspondiente al mismo nivel educativo en un curso escolar determinado.

^{4/} En México, la edad oficial de escolarización de educación primaria es de 6 a 11 años; de educación secundaria es de 12 a 14 años y de educación media superior es de 15 a 17 años.

n. d. No disponible.

Fuente: UIS-UNESCO Browse data, *Education, Enrolment and attendance, Gross enrolment ratio* , PNUID- IDH: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - 2025 Human development report. Estados Unidos 2025.

<https://databrowser.uis.unesco.org/>
<https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI>

Educación en países seleccionados por nivel de desarrollo humano^{1/}

Concepto / Años ^{2/}	Total		Desarrollo humano muy alto					Desarrollo humano alto				Desarrollo humano bajo				(Concluye)
	Latinoamérica y el Caribe	Total Norteamérica y Europa Occidental	EUA	Japón	Chile	Argentina	Perú	México	Paraguay	Sudáfrica	Bolivia	Venezuela	Guinea	Madagascar		
2014	81	108	94	102	98	84	92	70	n.d.	n.d.	84	79	30	20		
2015	80	108	95	103	99	85	94	72	67	105	88	78	28	21		
2016	82	108	96	101	100	86	95	75	76	104	89	75	29	22		
2017	84	107	96	102	101	87	93	83	n.d.	105	89	76	n.d.	22		
2018	85	107	97	102	102	88	94	85	67	99	87	n.d.	27	21		
2019	85	107	98	103	105	91	95	84	70	103	86	n.d.	29	21		
2020	86	107	98	103	103	96	98	83	85	102	85	n.d.	30	n.d.		
2021	88	108	99	103	107	106	98	88	88	108	89	n.d.	29	22		
2022	87	106	95	103	106	105	98	78	85	106	89	82	n.d.	n.d.		
2023	87	106	n.d.	n.d.	106	n.d.	98	n.d.	79	n.d.	88	81	n.d.	n.d.		
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación superior (Ajustada) (% del grupo pertinente de edad) ^{3/4/}																
2008	39	72	n.d.	n.d.	57	69	n.d.	26	37	n.d.	n.d.	78	9	3		
2009	40	73	n.d.	n.d.	60	71	n.d.	26	40	n.d.	n.d.	78	9	3		
2010	42	74	n.d.	n.d.	66	74	n.d.	27	38	17	n.d.	n.d.	11	4		
2011	43	75	n.d.	n.d.	71	77	n.d.	28	n.d.	18	n.d.	n.d.	11	4		
2012	44	76	n.d.	n.d.	75	78	n.d.	29	n.d.	18	n.d.	n.d.	10	4		
2013	45	76	89	63	80	79	n.d.	30	n.d.	19	n.d.	n.d.	10	4		
2014	47	77	89	63	84	81	n.d.	31	n.d.	18	n.d.	n.d.	11	5		
2015	48	78	89	62	86	84	n.d.	32	n.d.	19	n.d.	n.d.	9	5		
2016	50	78	89	63	89	87	73	39	n.d.	19	n.d.	n.d.	9	5		
2017	52	79	88	62	90	89	71	40	n.d.	21	n.d.	n.d.	8	5		
2018	52	79	88	62	91	91	n.d.	42	n.d.	22	n.d.	n.d.	8	5		
2019	53	80	88	62	92	95	n.d.	43	n.d.	22	n.d.	n.d.	7	5		
2020	55	81	88	62	89	99	n.d.	45	n.d.	23	n.d.	n.d.	6	5		
2021	57	82	85	63	96	107	n.d.	46	n.d.	23	n.d.	n.d.	7	n.d.		
2022	58	80	99	65	107	107	n.d.	46	n.d.	24	n.d.	n.d.	n.d.	6		
2023	58	80	n.d.	n.d.	105	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	24	n.d.	n.d.	n.d.	6		
Tasa bruta de matriculación combinada de educación primaria hasta educación superior (en %)																
2008	82	94	n.d.	n.d.	86	95	n.d.	78	77	n.d.	n.d.	87	48	60		
2009	83	95	n.d.	n.d.	86	97	n.d.	78	77	n.d.	n.d.	88	n.d.	63		
2010	83	95	n.d.	n.d.	87	99	n.d.	79	77	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		
2011	83	95	n.d.	n.d.	88	100	n.d.	79	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	51	62		
2012	83	95	n.d.	n.d.	89	100	n.d.	80	n.d.	74	n.d.	n.d.	52	63		
2013	86	97	97	90	94	100	n.d.	81	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	53	n.d.		
2014	86	97	97	90	95	101	n.d.	82	n.d.	78	n.d.	n.d.	54	63		
2015	86	98	97	90	97	102	n.d.	83	n.d.	81	n.d.	n.d.	50	63		
2016	87	98	98	90	97	104	94	85	n.d.	80	n.d.	n.d.	52	61		
2017	87	98	98	90	98	104	93	87	n.d.	81	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		
2018	88	98	98	90	99	104	n.d.	87	n.d.	79	n.d.	n.d.	54	60		
2019	88	98	98	90	99	106	n.d.	87	n.d.	81	n.d.	n.d.	53	56		
2020	88	99	98	90	98	107	n.d.	87	n.d.	80	n.d.	n.d.	54	n.d.		
2021	88	99	97	90	101	111	n.d.	85	n.d.	82	n.d.	n.d.	52	n.d.		
2022	89	97	93	90	102	109	n.d.	85	n.d.	82	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		
2023	89	97	n.d.	n.d.	104	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		

1/ La información internacional se colecta con dos años de retraso para lograr comparabilidad y el Instituto de Estadísticas UIS de la UNESCO permite a los países actualizar cifras en cualquier momento. Por lo anterior, en 2025 se actualizaron valores históricos de acuerdo a lo publicado en la página del UIS de la UNESCO.

2/ En información internacional el año que se señala corresponde al del fin del ciclo escolar.

3/ Matriculación total en un nivel educativo específico, independientemente de la edad, expresada como porcentaje de la población en edad escolar admisible correspondiente al mismo nivel educativo en un curso escolar determinado.

4/ En México, la edad oficial de escolarización de educación primaria es de 6 a 11 años; de educación secundaria es de 12 a 14 años y de educación media superior es de 15 a 17 años.

n.d. No disponible.

Fuente: UIS-UNESCO Browse data, *Education, Enrolment and attendance*, *Gross enrolment ratio* , PNUID-1DH: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - 2025 Human development report. Estados Unidos 2025.

<https://databrowser.uis.unesco.org/>

<https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#indices/HDI>

Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE^{1/}

(Continúa)

Concepto/año	México	EUA	Canadá	Alemania	España	Japón	Italia	Reino Unido	Francia
Gasto interno en investigación científica y desarrollo experimental ^{2/} (% del PIB base 2018=100)									
2000	0.29	2.63	1.86	2.39	0.88	2.91	1.01	1.63	2.09
2005	0.38	2.52	1.98	2.42	1.10	3.18	1.05	1.56	2.05
2006	0.35	2.56	1.95	2.46	1.17	3.28	1.09	1.58	2.05
2007	0.38	2.63	1.91	2.45	1.23	3.34	1.13	1.62	2.02
2008	0.42	2.77	1.86	2.60	1.32	3.34	1.16	1.62	2.06
2009	0.46	2.81	1.92	2.73	1.35	3.23	1.22	1.68	2.21
2010	0.47	2.74	1.83	2.71	1.35	3.10	1.21	1.64	2.18
2011	0.45	2.77	1.79	2.80	1.33	3.24	1.21	1.66	2.19
2012	0.40	2.68	1.78	2.87	1.29	3.21	1.27	1.59	2.23
2013	0.41	2.71	1.71	2.84	1.28	3.31	1.30	1.62	2.24
2014	0.42	2.71	1.71	2.88	1.24	3.37	1.34	2.26	2.28
2015	0.41	2.77	1.69	2.93	1.22	3.24	1.34	2.28	2.23
2016	0.38	2.84	1.73	2.94	1.19	3.11	1.37	2.32	2.22
2017	0.32	2.88	1.69	3.05	1.21	3.17	1.37	2.33	2.20
2018	0.30	2.99	1.74	3.11	1.24	3.22	1.42	2.71	2.20
2019	0.28	3.15	1.76	3.17	1.25	3.22	1.46	2.67	2.19
2020	0.29	3.42	1.93	3.09	1.40	3.27	1.50	2.94	2.27
2021	0.27	3.47	1.87	3.08	1.40	3.27	1.41	2.90	2.21
2022	0.26	3.49	1.81	3.07	1.41	3.40	1.37	2.80	2.22
2023	0.27	3.45	1.81	3.11	1.49	3.44	1.31	n. d.	2.19
% financiado ^{3/} por: - El Estado									
2000	63.0	26.1	29.3	31.6	38.6	19.6		30.2	38.7
2005	49.2	30.4	31.8	28.5	43.0	16.8	50.7	32.7	38.6
2006	49.8	29.6	31.1	27.8	42.5	16.2	47.0	31.9	38.5
2007	54.8	28.9	32.0	27.6	43.7	15.6	44.3	30.9	38.1
2008	57.8	30.2	34.0	28.5	45.6	15.6	42.0	30.7	38.9
2009	57.1	32.5	34.6	29.8	47.1	17.7	42.1	32.6	38.7
2010	64.0	32.5	34.9	30.4	46.6	17.2	41.6	32.3	37.1
2011	63.9	31.0	33.8	29.9	44.5	16.4	41.9	30.5	35.1
2012	73.0	29.6	34.1	29.2	43.1	16.8	42.5	28.7	35.4
2013	76.8	27.5	33.8	29.1	41.6	17.3	41.4	29.1	35.3
2014	81.3	25.9	32.1	28.7	41.4	16.0	39.7	n. d.	34.3
2015	79.7	24.7	31.7	27.9	40.9	15.4	38.0	n. d.	35.4
2016	77.6	23.3	30.9	28.5	40.0	15.0	35.2	n. d.	32.4
2017	76.8	22.7	32.4	27.7	38.9	15.0	32.3	n. d.	32.5
2018	78.1	22.3	31.3	27.8	37.6	14.6	32.8	18.2	31.5
2019	76.7	21.1	31.5	27.8	37.9	14.7	32.3	18.0	31.4
2020	77.2	21.3	31.1	29.7	38.5	15.2	33.7	19.6	31.8
2021	77.4	18.8	29.2	30.0	37.5	15.5	35.1	19.4	32.5
2022	78.1	18.9	28.1	n. d.	37.7	15.1	35.6	n. d.	32.0
2023	80.5	18.9	28.1	n. d.	n. d.	15.9	n. d.	n. d.	n. d.
- La industria									
2000	29.5	69.2	44.9	65.9	49.7	72.4		48.3	52.5
2005	41.5	63.7	49.3	67.5	46.3	76.1	39.7	42.1	51.9
2006	45.2	64.6	51.2	68.1	47.1	77.1	40.4	45.2	52.3
2007	40.9	65.2	49.2	68.0	45.5	77.7	42.0	46.0	52.3
2008	34.5	59.8	49.5	67.2	45.0	78.2	45.9	45.4	50.8
2009	34.9	58.2	48.5	66.1	43.4	75.3	44.2	44.5	52.3
2010	33.0	57.1	47.2	65.5	43.0	75.9	44.7	44.0	53.5
2011	32.9	58.7	49.1	65.6	44.3	76.5	45.1	45.9	55.0
2012	24.7	59.5	47.4	66.1	45.6	76.1	44.3	45.6	55.3
2013	20.5	61.1	46.6	65.4	46.3	75.5	45.2	46.2	55.1
2014	15.7	61.9	45.7	66.0	46.4	77.3	47.3	n. d.	54.5
2015	17.4	63.3	43.9	65.7	45.8	78.0	50.0	n. d.	55.0
2016	18.8	64.0	42.7	65.2	46.7	78.1	52.1	n. d.	56.0
2017	19.1	63.5	43.1	66.2	47.8	78.3	53.7	n. d.	56.2
2018	17.5	64.2	44.3	66.0	49.5	79.1	54.5	58.2	56.6
2019	18.2	65.7	43.9	64.5	49.1	78.9	55.9	59.0	56.7
2020	17.6	66.3	44.6	62.6	49.2	78.3	52.8	57.4	56.4
2021	17.0	69.0	46.5	62.8	50.2	78.1	53.9	58.5	55.4
2022	16.1	69.7	47.3	n. d.	49.3	78.5	53.2	61.9	56.3
2023	13.9	69.6	47.6	n. d.	n. d.	78.0	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Algunos datos pueden diferir de lo publicado en informes anteriores, por ser estimaciones nacionales o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se actualizan semestralmente por la fuente. Datos estimados a partir de 2017 para el caso de México.

2/ Se refiere a la inversión total en investigación científica y desarrollo experimental realizada por todos los sectores económicos del país. Para México, el Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental considera el gasto en becas de doctorado nacionales de programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y, a partir de 2014 se contabiliza el pago a investigadores adscritos al Programa de Investigadoras e Investigadores por México denominado hasta 2020 Cátedras Conahcyt.

3/ La suma de los parciales no totaliza el 100 por ciento, debido a que se incluyen solo los sectores más representativos.
n. d. No disponible.

Fuente: OCDE, *Main Science and Technology Indicators* 2025/1, para los países mencionados excepto México. Para México información estimada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con base en la información disponible de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

<http://www.oecd.org/sti/msti.htm>

Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE^{1/}

(Continuación)

	México	EUA	Canadá	Alemania	España	Japón	Italia	Reino Unido	Francia
Por habitante a precios corrientes ^{2/} (Dólares USA)									
2000	33.4	951.0	545.7	661.6	190.6	780.1	271.7	427.1	547.8
2005	49.9	1,102.2	716.1	787.2	303.5	1,007.4	313.5	507.2	627.8
2006	50.8	1,176.9	740.7	857.1	361.5	1,085.7	350.3	547.7	668.3
2007	56.6	1,254.7	753.4	907.1	402.3	1,153.1	383.5	574.9	693.6
2008	67.1	1,331.2	749.3	1,005.1	440.5	1,161.5	409.3	591.1	726.2
2009	70.2	1,315.6	745.2	1,027.5	437.6	1,072.2	418.2	585.0	770.2
2010	76.2	1,318.4	731.8	1,083.2	430.9	1,097.4	424.3	598.0	785.4
2011	79.2	1,367.7	744.6	1,193.5	425.0	1,160.8	435.0	612.8	824.2
2012	73.7	1,380.3	749.9	1,249.5	412.2	1,194.2	455.5	604.1	843.0
2013	75.4	1,435.2	755.9	1,276.0	414.0	1,293.1	471.9	647.5	888.4
2014	80.4	1,492.4	784.7	1,352.9	416.9	1,332.3	488.2	934.6	917.7
2015	80.5	1,575.2	756.5	1,397.1	427.3	1,326.0	498.1	967.8	913.2
2016	76.7	1,643.4	803.5	1,487.2	444.4	1,262.6	550.2	1,023.0	956.3
2017	66.3	1,730.7	815.1	1,617.1	479.3	1,315.0	574.8	1,072.6	981.5
2018	63.0	1,878.2	868.3	1,716.6	506.4	1,360.6	618.6	1,278.9	1,022.6
2019	57.5	2,048.3	886.6	1,844.8	547.4	1,378.6	679.2	1,337.1	1,122.9
2020	56.7	2,199.7	939.8	1,813.2	549.3	1,391.5	666.0	1,417.9	1,124.9
2021	56.8	2,471.6	1,066.2	1,925.1	619.1	1,454.2	702.9	1,479.0	1,161.6
2022	60.2	2,718.9	1,152.6	2,075.7	710.1	1,614.0	768.1	1,638.3	1,246.6
2023	66.6	2,850.7	1,167.1	2,117.6	794.5	1,719.3	759.0	n. d.	1,275.4
Asignación presupuestaria pública para investigación científica y desarrollo experimental ^{3/} (% del PIB base 2018=100)									
2000	0.18	0.71	0.51	0.76	0.59	0.61	0.62	0.61	0.94
2005	0.19	0.85	0.58	0.74	0.53	0.67	0.64	0.61	0.95
2006	0.18	0.83	0.56	0.76	0.67	0.67	0.58	0.61	0.79
2007	0.20	0.81	0.58	0.74	0.74	0.65	0.61	0.60	0.73
2008	0.23	0.79	0.59	0.76	0.76	0.68	0.60	0.58	0.85
2009	0.24	0.94	0.64	0.87	0.81	0.72	0.62	0.61	0.90
2010	0.28	0.78	0.62	0.88	0.77	0.71	0.59	0.58	0.82
2011	0.27	0.73	0.54	0.86	0.68	0.74	0.55	0.55	0.82
2012	0.28	0.72	0.53	0.86	0.60	0.74	0.54	0.53	0.72
2013	0.29	0.65	0.53	0.88	0.55	0.71	0.52	0.56	0.71
2014	0.32	0.64	0.49	0.85	0.56	0.70	0.52	0.55	0.69
2015	0.31	0.63	0.50	0.86	0.56	0.65	0.50	0.53	0.64
2016	0.27	0.67	0.50	0.89	0.54	0.66	0.51	0.52	0.63
2017	0.22	0.65	0.52	0.91	0.51	0.81	0.50	0.53	0.64
2018	0.21	0.70	0.49	0.93	0.52	0.86	0.51	0.55	0.66
2019	0.19	0.70	0.50	0.96	0.52	1.03	0.55	0.54	0.67
2020	0.20	0.80	0.56	1.08	0.62	1.71	0.66	0.67	0.73
2021	0.20	0.68	0.49	1.10	0.61	1.48	0.63	0.61	0.70
2022	0.19	0.72	0.45	1.09	0.58	1.69	0.64	0.61	0.67
2023 ^{4/}	0.20	0.72	n. d.	1.05	0.60	1.60	0.63	n. d.	0.65
Personas investigadoras equivalente a tiempo completo									
2000	22,228	976,919	107,900	257,874	76,670	647,572	66,110	170,554	172,070
2005	43,922	1,047,579	136,700	272,148	109,720	680,631	82,489	248,599	202,507
2006	36,325	1,068,870	140,660	279,822	115,798	684,884	88,430	254,009	210,591
2007	37,949	1,063,921	151,330	290,853	122,624	684,311	93,000	252,651	221,851
2008	37,639	1,113,127	157,200	302,641	130,986	656,676	95,766	251,932	227,679
2009	42,973	1,161,844	150,220	317,307	133,803	655,530	101,840	256,124	234,366
2010	38,497	1,098,848	158,660	327,996	134,653	656,032	103,424	256,585	243,533
2011	39,826	1,143,827	165,100	338,689	130,235	656,651	106,151	251,358	249,247
2012	29,094	1,149,642	161,600	352,419	126,778	646,347	110,695	256,156	258,913
2013	29,921	1,187,097	163,180	354,463	123,225	660,489	116,163	267,699	265,466
2014	31,315	1,229,812	161,922	351,923	122,235	682,935	118,183	276,584	271,772
2015	34,282	1,252,429	162,710	387,982	122,437	662,071	125,875	285,855	279,470
2016	38,883	1,247,962	159,000	399,605	126,633	665,566	133,706	291,103	285,488
2017	40,611	1,300,314	161,990	419,617	133,213	676,292	140,378	295,842	296,324
2018	42,470	1,410,376	174,690	433,685	140,120	678,134	152,307	n. d.	305,439
2019	44,473	1,435,217	182,140	450,697	143,974	681,821	160,824	n. d.	313,374
2020	46,631	1,513,964	196,010	450,796	145,372	689,889	156,989	n. d.	321,398
2021	48,958	1,639,258	211,080	461,645	154,125	704,502	158,960	n. d.	333,800
2022	51,469		217,000	486,011	161,751	705,551	166,822	n. d.	342,900
2023	54,180		n. d.	498,500	175,045	699,232	170,388	n. d.	345,992

1/ Algunos datos pueden diferir de lo publicado en informes anteriores, por ser estimaciones nacionales o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se actualizan semestralmente por la fuente. Datos estimados a partir de 2017 para el caso de México.

2/ Conversión utilizando la paridad del poder adquisitivo de cada país publicada por la OCDE.

3/ Se refiere a la inversión total en investigación científica y desarrollo experimental realizada por todos los sectores económicos del país. Para México, el Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental considera el gasto en becas de doctorado nacionales de programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y, a partir de 2014, se contabiliza el pago a investigadores adscritos al Programa de Investigadoras e Investigadores por México denominado hasta 2020 Cátedras Conahcyt.

4/ La suma de los parciales no totaliza el 100 por ciento, debido a que se incluyen solo los sectores más representativos.

n. d. No disponible.

Fuente: OCDE. *Main Science and Technology Indicators* 2025/1, para los países mencionados excepto México. Para México información estimada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con base en la información disponible de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

<https://www.oecd.org/en/data/datasets/main-science-and-technology-indicators.html>

Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE^{1/}

(Concluye)

Concepto/año	México	EUA	Canadá	Alemania	España	Japón	Italia	Reino Unido	Francia
Personas investigadoras por cada 10,000 integrantes de la fuerza de trabajo ^{2/}									
2000	5	72	72	65	46	99	29	62	67
2005	11	74	83	69	55	104	34	86	77
2006	8	74	84	71	56	104	36	87	79
2007	9	73	89	72	58	103	37	86	82
2008	9	77	91	74	61	99	38	85	84
2009	10	84	88	78	67	100	41	88	87
2010	9	80	92	80	69	100	42	88	90
2011	9	83	94	81	68	100	43	86	92
2012	6	81	91	84	69	100	45	86	95
2013	6	83	91	84	69	101	48	89	97
2014	6	85	90	82	68	104	49	90	99
2015	7	85	89	90	66	101	52	91	102
2016	8	83	87	91	67	101	54	92	103
2017	8	86	86	95	68	101	56	92	106
2018	8	91	91	97	70	100	60	n. d.	108
2019	8	92	93	100	70	99	63	n. d.	109
2020	9	103	112	100	74	101	63	n. d.	112
2021	9	108	109	102	77	103	63	n. d.	114
2022	9	105	111	106	78	103	65	n. d.	114
2023	9	n. d.	109	108	82	102	65	n. d.	114

1/ Algunos datos pueden diferir de lo publicado en informes anteriores, ya que son estimaciones nacionales o de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y son actualizados semestralmente por la fuente. Datos estimados a partir de 2017 para el caso de México.

2/ Se refiere a número de personas investigadoras en equivalente a tiempo completo.

n. d. No disponible.

Fuente: OCDE. *Main Science and Technology Indicators* 2025/1, para los países mencionados excepto México. Para México información estimada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con base en la información disponible de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

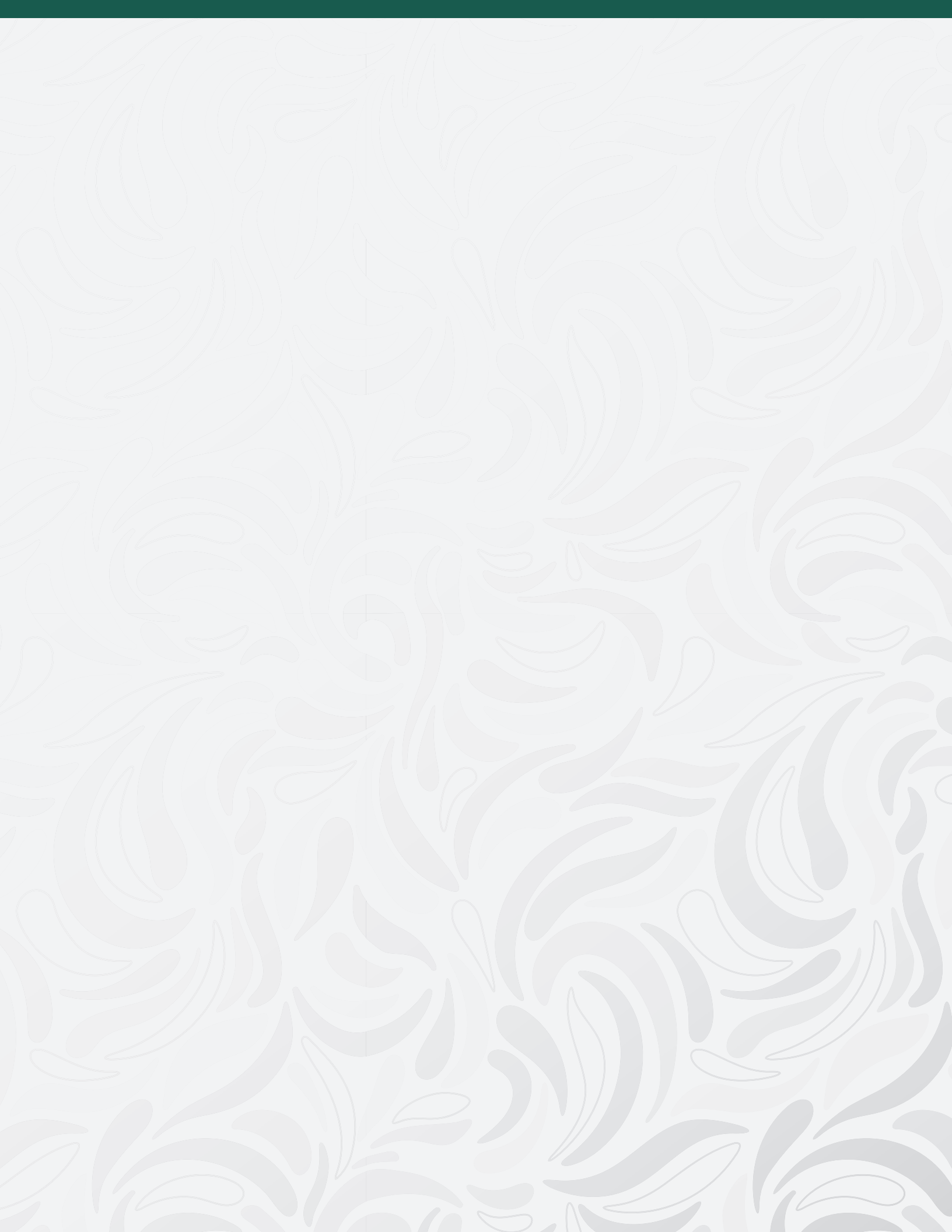
<http://www.oecd.org/sti/msti.htm>

3

Prosperidad
Compartida



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continúa)

Objetivo	Referencias del Indicador						Avance		
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025
	Definición del Indicador y Periodicidad				Año	Valor			
OBJETIVO 3.1: DIGNIFICAR LA REMUNERACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS DE FAMILIAS VULNERABLES, GARANTIZANDO SALARIOS JUSTOS.									
3.1 Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo									
Mide el número de canastas básicas (alimentaria y no alimentaria urbana) que pueden ser adquiridas con un salario mínimo. (Anual).		Canastas básicas	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. INEGI	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)	2024	1.64	2.5	1.64	1.79
OBJETIVO 3.2: PROMOVER EL TRABAJO DIGNO PARA TODAS LAS PERSONAS EN EDAD LABORAL, ESPECIALMENTE PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, FACILITANDO SU INSERCIÓN EN EMPLEOS ALINEADOS CON LAS VOCACIONES ECONÓMICAS DE LOS MERCADOS LABORALES REGIONALES Y LOCALES.									
3.2 Tasa de informalidad laboral									
Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que se encuentran empleados en el sector informal de la economía. Para su cálculo se promedia la tasa de informalidad laboral de los cuatro trimestres de un año. (Anual).		Porcentaje	Series calculadas por métodos econométricos a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.	STPS	2024	54.4 ^{1/}	48.9	54.4 ^{2/}	54.7 ^{3/}
OBJETIVO 3.3: DIGNIFICAR LAS PENSIONES AUMENTANDO LA INCLUSIÓN, COBERTURA Y RENTABILIDAD DE LOS AHORROS, FORTALECIENDO EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.									
3.3.1 Tasa de reemplazo promedio									
Mide la relación de las tasas de reemplazo obtenidas en el año de estudio, considerando el Fondo de Pensiones para el Bienestar, respecto al número de trabajadores con derecho a pensión bajo las condiciones de la Ley del IMSS de 1997. (Anual)		Porcentaje	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	CONSAR	2023	70	90	72.51	73.76 ^{4/}

1/ Al momento del cálculo de la línea base, el valor del cuarto trimestre de 2024 no se encontraba disponible, por lo que únicamente se promediaron los primeros tres trimestres de 2024.

2/ El valor corresponde al promedio de los cuatro trimestres de 2024.

3/ Se refiere a la información disponible con corte al mes de abril de 2025.

4/ Cifra correspondiente al 30 de junio.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continuación)

Objetivo	Referencias del Indicador						Avance		
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025
					Año	Valor			
3.3.2 Cobertura del Sistema de Ahorro para el Retiro									
Mide el porcentaje de trabajadores que se registraron en una Afore (trabajadores que firmaron un contrato con un Afore para que administren los recursos de su cuenta individual, incluye trabajadores con Afore y PENSIONISSSTE) respecto del total de trabajadores del sector formal e informal (se refiere a la población ocupada indicada por la ENOE). (Anual)	Porcentaje	CONSAR, ENOE, INEGI.	CONSAR	2022	92.73	99.99	94.21	95.64 ^{1/}	
OBJETIVO 3.4: FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL PUEBLO DE MÉXICO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE, DE CALIDAD Y A PRECIOS ACCESIBLES PARA TODOS									
3.4 Índice de producción para el consumo interno									
Mide la sumatoria del índice de producción de los principales productos estratégicos (tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado) para el consumo humano contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). (Anual).	Puntos índice	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Ponderadores del INPC ^{2/} , INEGI	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	2023	100.0	120.0	94.0	n. d.	
OBJETIVO 3.5: CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN RURAL, ENFOCÁNDOSE EN MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, ASÍ COMO EN LAS PERSONAS JORNALERAS, MEDIANTE ACCIONES QUE MEJOREN SUS INGRESOS									
3.5 Ingreso promedio real trimestral por hogar en actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los hogares de bajos ingresos en localidades rurales.									
Mide el ingreso real trimestral promedio agropecuario, pesquero y acuícola por hogar en los tres deciles de menores ingresos en localidades rurales. (Bienal).	Pesos mexicanos	ENIGH, INEGI	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	2022	2,269.5	4,120.3	n. d. ^{3/}		

1/ Cifra correspondiente al primer trimestre.

2/ Genéricos seleccionados para la ponderación de los productos estratégicos según el INPC: Tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado.

3/ INEGI aún no ha establecido fecha para la publicación de la medición multidimensional de la pobreza 2024.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continuación)

Objetivo	Referencias del Indicador						Avance		
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025
					Año	Valor			
OBJETIVO 3.6: FORTALECER LA PRODUCCIÓN, EL DESARROLLO Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO MEXICANO, ENFOCÁNDOSE EN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, MEDIANTE EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.									
3.6 Productividad laboral de cultivos estratégicos									
Mide la relación del volumen de la producción de los cultivos estratégicos contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable respecto al número de personas trabajadoras en el sector agropecuario, pesquero-acuícola. (Anual).	Toneladas/ personas	SIAP, SADER. ENOE, INEGI	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	2022	12.8	15.2	12.4	n. d.	
OBJETIVO 3.7: MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y TRANSFRONTERIZO, INCREMENTANDO LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA RED INTERMODAL DE INFRAESTRUCTURA PARA UN TRANSPORTE EFICIENTE, SOSTENIBLE Y SEGURO.									
3.7.1 Pasajeros transportados por vía aérea y terrestre.									
Mide el número de pasajeros transportados por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril). (Anual) ^{1/}	Millones de pasajeros	Anuario Estadístico, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).	SICT	2023	VA = 118.4 VT = 3,830.8	VA = 151.2 VT = 4,565.7	VA = 119.5 VT = 3,875.5	VA = 61.4 VT = 1,924.03	
3.7.2 Carga transportada por vía aérea y terrestre.									
Mide el total de la carga movilizada por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril). (Anual) ^{1/}	Miles de toneladas	Anuario Estadístico, SICT.	SICT	2023	VA = 792.9 VT = 697,203.0	VA = 1,495.3 VT = 936,752.0	VA = 786.0 VT = 704,686.0	VA = 376.0 VT = 288.06	

1/ Cifras preliminares al 30 de junio.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continuación)

Objetivo	Referencias del Indicador								Avance	
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	
					Año	Valor				
OBJETIVO 3.8: GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A TELECOMUNICACIONES E INTERNET MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ACCESIBLES, EFICIENTES Y DE CALIDAD PARA TODA LA POBLACIÓN.										
3.8 Población con acceso a internet										
Mide la relación de la población usuaria de internet respecto del total de la población. (Anual).	Porcentaje	Encuesta Anual sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.	ATDT	2023	81.2	92.2	83.1	n.d.		
OBJETIVO 3.9: IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO ENTRE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS CON RESPETO A SU DIVERSIDAD PARA CREAR PROSPERIDAD COMPARTIDA										
3.9 Brecha regional de crecimiento económico.										
Mide la diferencia entre la región de mayor concentración de PIB Estatal y la región con menor concentración. Las regiones se componen de la siguiente manera: • Noreste: Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. • Centro-Este: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. • Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Durango, Sinaloa y Sonora • Centro-Oeste: Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosi y Zacatecas. • Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. (Anual)	Millones de pesos a precios de 2018	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.	Secretaría de Economía (SE)	2022	4,828,759.86	4,587,321.86	n.d.	n.d.		
OBJETIVO 3.10: PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CADENAS DE PROVEEDURÍA PARA AUMENTAR EL CONTENIDO NACIONAL EN LAS FASES PRODUCTIVAS, CON UN ENFOQUE ESPECIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.										
3.10 Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total										
Mide el grado de participación de los insumos, componentes y trabajo nacional en los productos que se manufacturan en México derivado del desarrollo de cadenas de proveeduría. (Anual)	Porcentaje	SCNM, INEGI.	Secretaría de Economía (SE)	2022	16.3	19.0	n.d.	n.d.		

n.d.. No disponible.

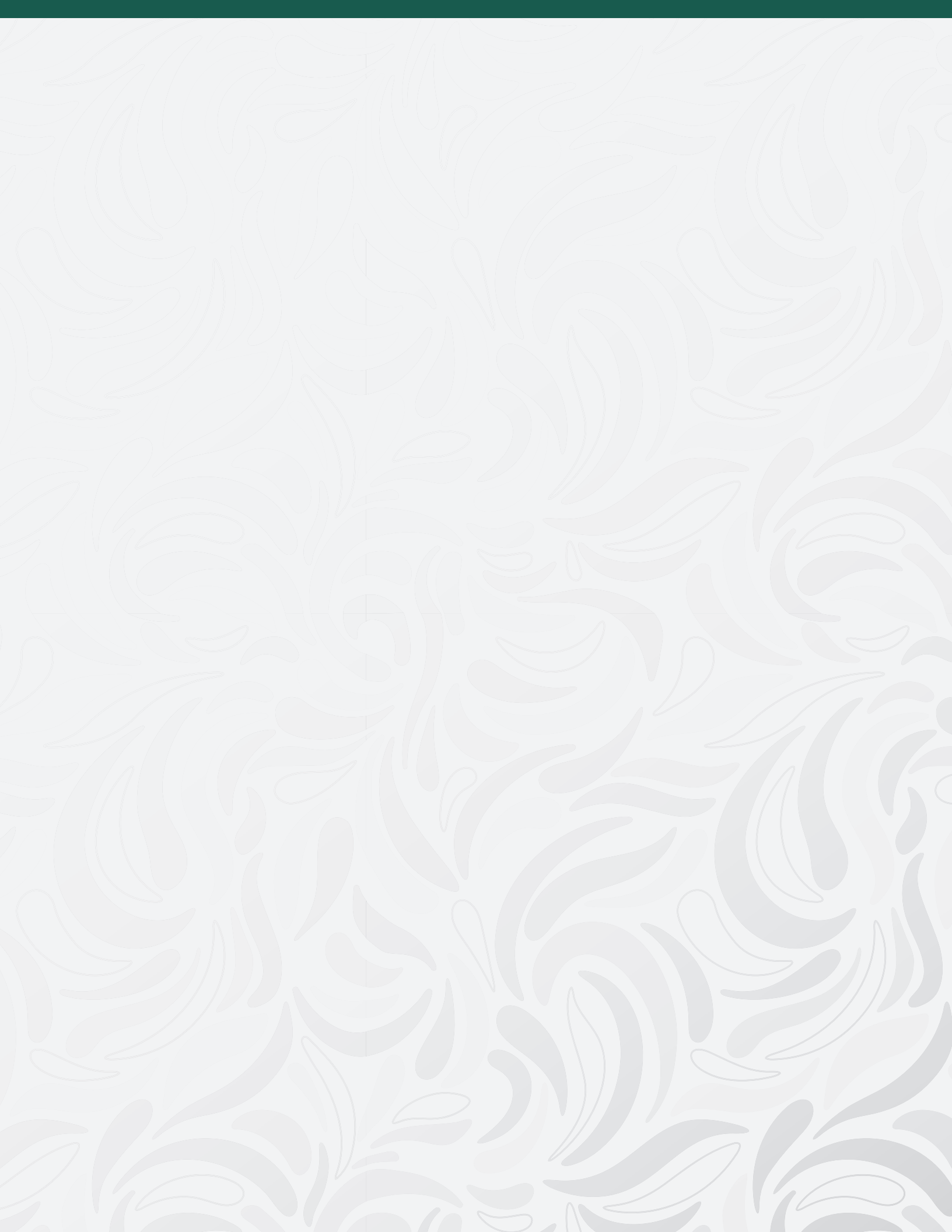
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Concluye)

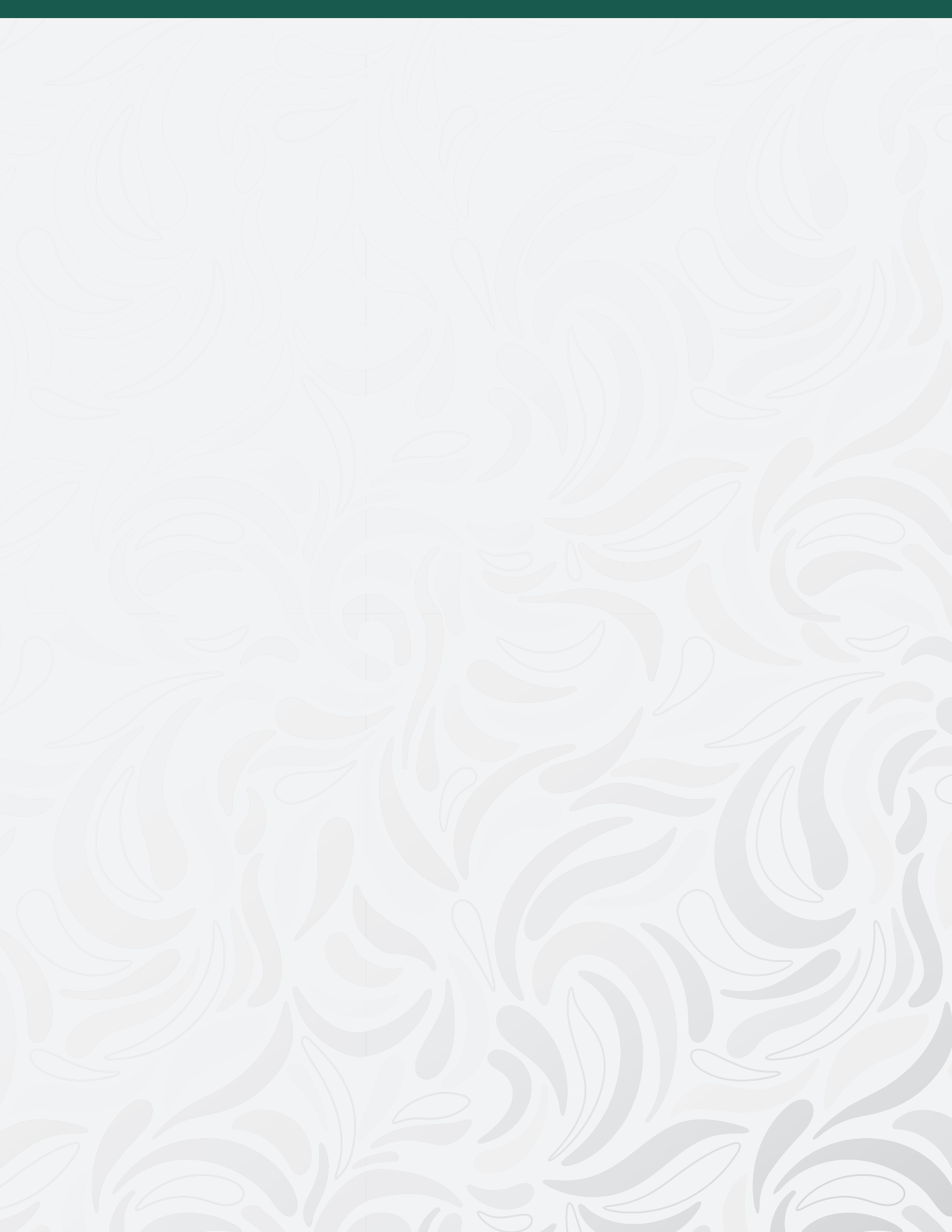
Objetivo	Nombre del Indicador		Referencias del Indicador					Avance		
	Definición del Indicador y Periodicidad		Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025
						Año	Valor			
OBJETIVO 3.11: FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO PARA PROMOVER UN CRECIMIENTO REGIONAL Y COMUNITARIO SOSTENIBLE, GARANTIZANDO UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE SUS BENEFICIOS.										
3.11 PIB Turístico.										
Mide el volumen del Producto Interno Bruto Turístico. (Anual)		Millones de pesos a precios corrientes	Cuenta Satélite del Turismo de México del SCNM, INEGI.	Secretaría de Turismo (SECTUR)	2021 ^{1/}	1,957,233.05	3,158,505.00	n.d.	n.d.	

1/ Al momento del cálculo de la línea base, la información definitiva más reciente era de 2021.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.





Estadísticas Nacionales



Oferta y demanda globales ^{1/} (Millones de pesos a precios de 2018)

(Continúa)

Análisis de precios (años de 2010)															Continúa
Año	Oferta			Importación de bienes y servicios			Demanda			Consumo final					
	Producto Interno Bruto ^{2/}	Bienes por destino económico ^{3/}		Servicios		Total	Total	Privado			Del gobierno				
		Final	Inter-medio ^{4/}	Forma-ción de capital	Total			Nacional	Importado	Compras netas direc. en el mercado ext. ^{5/}	Total	Servicios de educación	Servicios médicos	Adminis. pública y defensa ^{6/}	
2009	19,155,182.7	5,744,031.5	5,205,924.3	678,562.6	3,896,084.9	631,276.8	24,899,214.2	15,158,526.7	11,953,687.5	1,014,440.3	-80,580.4	2,270,979.2	707,812.6	476,785.9	1,086,380.7
2010	20,107,450.9	6,726,882.3	6,207,841.6	761,700.3	4,716,336.7	729,804.7	26,834,333.2	15,801,604.0	12,417,428.0	1,124,437.1	-56,795.9	2,316,534.7	707,487.6	487,770.1	1,121,277.0
2011	20,799,960.6	7,146,305.6	6,555,192.4	803,845.4	4,898,277.8	853,069.3	27,946,266.2	16,504,330.8	12,961,934.7	1,189,698.6	-37,317.4	2,390,015.0	724,709.1	516,703.1	1,148,602.8
2012	21,539,027.0	7,549,903.0	6,922,509.0	862,067.1	5,157,493.4	902,948.5	29,088,930.0	16,879,847.6	13,188,097.5	1,275,772.8	-45,710.3	2,461,687.5	733,209.0	527,380.6	1,201,098.0
2013	21,722,561.4	7,823,948.5	7,167,309.9	960,609.4	5,297,992.4	908,708.1	29,546,509.9	17,271,048.9	13,393,965.2	1,414,050.7	-18,406.4	2,481,439.5	736,724.4	548,982.7	1,195,732.3
2014	22,266,443.0	8,290,399.7	7,623,413.0	995,451.3	5,709,231.3	924,730.4	30,556,842.6	17,621,304.9	13,662,732.2	1,462,559.9	-42,865.1	2,538,877.9	738,766.5	554,080.9	1,246,030.5
2015	22,868,154.3	8,790,682.8	8,024,095.7	1,041,810.7	5,982,827.2	999,457.8	31,568,837.1	18,070,514.4	14,088,829.8	1,533,088.6	-134,301.9	2,582,897.8	741,655.0	548,554.0	1,292,688.8
2016	23,273,490.7	8,921,121.7	8,226,484.8	1,066,958.7	6,184,201.6	975,324.5	32,194,612.5	18,417,463.3	15,785,949.0	1,437,168.2	-157,131.0	2,631,514.3	751,582.4	564,027.3	1,315,904.6
2017	23,709,107.3	9,425,040.2	8,682,035.1	1,156,597.4	6,502,600.1	1,022,837.6	33,134,147.5	18,698,754.4	16,057,959.7	1,457,939.0	-169,559.3	2,640,794.6	759,957.7	567,127.1	1,313,709.8
2018	24,176,670.4	9,953,228.4	9,188,696.2	1,177,575.0	6,936,688.1	1,074,433.1	34,129,898.8	19,014,300.3	16,292,902.6	1,479,090.5	-230,183.1	2,721,397.8	761,657.1	588,435.3	1,371,305.4
2019	24,081,730.9	9,845,636.3	9,122,518.6	1,215,446.6	6,929,761.9	977,310.0	33,927,367.2	19,113,343.2	16,439,247.7	14,930,115.4	-265,500.2	2,674,095.5	763,338.8	599,765.4	1,310,991.2
2020	22,069,934.8	8,665,062.4	8,120,140.0	1,055,278.0	6,279,062.8	785,799.1	30,734,997.1	17,477,175.6	14,822,638.6	1,344,553.8	-153,877.0	2,654,537.0	757,900.7	624,834.8	1,271,901.5
2021	23,404,831.1	10,029,623.6	9,440,236.5	1,345,081.3	7,167,667.4	927,487.8	33,434,454.7	18,712,681.4	16,070,190.6	14,351,990.0	-271,789.3	2,642,490.7	756,883.8	623,183.6	1,262,423.3
2022	24,273,093.5	10,894,913.3	10,153,925.8	1,400,684.5	7,681,345.6	1,071,895.6	35,168,006.8	19,542,415.5	16,846,607.5	15,179,576.7	-357,244.8	2,695,808.0	759,830.8	644,842.3	1,291,134.9
2023	25,087,101.7	11,295,244.5	10,483,448.0	1,622,072.5	7,625,964.3	1,235,411.3	36,382,346.2	20,320,603.3	17,564,089.6	15,496,707.3	-232,423.7	2,756,513.6	764,513.0	656,735.1	1,335,265.5
2024 ^{7/}	25,445,202.0	11,606,879.0	10,827,264.6	1,830,178.5	7,694,276.8	1,302,809.3	37,052,081.0	20,856,765.7	18,057,038.0	15,683,064.8	-254,300.4	2,799,727.7	n.d.	n.d.	n.d.
2025	24,919,257.4	10,754,101.0	9,988,122.2	1,638,706.6	7,175,128.4	1,174,287.3	35,673,358.5	20,191,146.2	17,428,984.2	15,489,442.6	-426,338.7	2,762,162.0	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2009 a 2023 las cifras anuales provienen de la Cuenta de Bienes y Servicios; a partir de 2024 corresponden a promedios trimestrales de la Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios. Para 2025 cifras al primer trimestre.

2/ Las cifras se expresan a precios de comprador, es decir incluyen los márgenes de comercio y distribución, así como los derechos de importación.

3/ Valorados a precios CIF.

4/ En la serie con base en 2018 el concepto de bienes de uso intermedio incluye al de maquiladoras.

5/ Se refiere a las compras directas en el exterior de los hogares e instituciones residentes en el país, menos las compras directas de los no residentes en el mercado interior.

6/ Incluye otras actividades y compras directas en el mercado exterior del Gobierno.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pubact2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/temas/dy/d/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd2018/#tabulados>

Oferta y demanda globales ^{1/}
(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

Año	Demanda													
	Formación bruta de capital fijo							Por tipo de bienes y comprador						
	Por origen de los bienes							Por tipo de bienes y comprador						
	Nacional				Importado			Privada				Pública		
	Total	Construcción	Maquinaria y equipo	Activos intangibles	Ganado reproductor	Total	Maquinaria y equipo	Total	Maquinaria y equipo	Construcción	Total	Maquinaria y equipo	Construcción	
			Eq. de trans- porte				Eq. de trans- porte							
2009	3,571,552.6	2,912,280.1	229,230.8	368,765.2	54,147.3	7,129.2	929,097.1	842,667.6	109,535.7	733,131.9	84,183.2	2,246.3	4,500,499.7	90,871.9
2010	3,710,007.6	2,905,503.2	315,506.4	425,840.1	55,987.3	7,170.6	1,071,063.6	973,578.3	127,758.8	845,819.5	95,100.6	2,384.7	4,781,071.1	118,107.9
2011	3,948,741.1	3,012,743.8	378,565.2	492,195.1	58,169.0	7,067.9	1,247,714.4	1,139,257.5	150,994.3	988,263.2	106,427.7	2,029.1	5,196,455.4	121,423.7
2012	4,070,206.3	3,076,894.0	491,461.1	61,522.5	7,118.7	7,118.7	1,320,380.5	1,207,094.8	163,345.5	1,043,749.2	110,435.6	2,750.1	5,390,486.8	102,750.3
2013	3,846,111.7	2,916,822.7	436,028.8	421,894.5	64,217.5	7,148.2	1,330,393.7	1,211,870.9	158,632.1	1,053,238.9	112,891.3	5,631.4	5,176,505.4	83,553.2
2014	3,946,144.0	2,980,764.4	465,109.0	426,453.0	66,542.9	7,274.7	1,354,503.4	1,232,294.4	163,650.7	1,068,643.6	115,772.8	6,436.3	5,300,647.3	91,703.2
2015	4,078,001.3	3,022,403.2	542,769.8	434,208.5	70,976.4	7,643.4	1,458,413.2	1,331,455.0	170,256.4	1,161,198.6	119,567.4	7,390.8	4,709,038.3	81,284.3
2016	4,132,264.8	2,993,630.4	608,727.7	440,107.3	75,760.5	8,038.9	1,435,204.8	1,299,773.4	162,718.6	1,137,051.8	128,180.3	7,251.1	4,746,690.1	92,336.3
2017	4,024,168.5	2,940,235.4	570,036.0	432,592.8	73,309.0	7,995.3	1,512,969.5	1,364,582.9	161,298.9	1,203,284.0	140,839.1	7,547.5	4,816,980.0	85,130.0
2018	3,975,374.3	2,906,280.8	555,100.1	433,689.9	72,218.2	8,085.4	1,596,737.2	1,432,550.5	167,113.2	1,265,437.3	156,553.2	7,633.5	4,859,331.2	104,353.4
2019	3,854,283.2	2,815,737.8	527,124.3	430,400.8	72,782.3	8,237.9	1,470,955.9	1,302,836.8	152,258.8	1,150,578.8	160,599.2	7,519.8	4,721,440.2	105,662.6
2020	3,205,180.7	2,340,941.2	396,975.1	386,159.7	72,506.0	8,598.8	1,205,993.7	1,047,325.5	104,492.5	942,833.0	132,674.8	5,993.5	4,411,174.4	105,144.2
2021	3,468,727.0	2,537,529.3	416,596.1	423,580.0	82,138.2	8,883.3	1,405,960.3	1,236,460.5	114,702.8	1,121,757.7	162,172.6	6,427.2	4,873,787.2	103,305.6
2022	3,659,883.5	2,647,169.0	458,000.9	450,914.7	95,192.7	8,606.6	1,578,288.6	1,431,050.8	145,581.3	1,285,469.5	139,085.1	8,292.6	4,649,563.8	109,165.5
2023	4,285,219.5	3,138,177.9	572,741.7	467,288.6	98,405.8	8,605.5	1,825,636.1	1,649,710.4	216,762.8	1,432,947.6	168,068.6	7,857.2	5,377,779.7	144,611.8
2024 ^{p/}	4,400,363.7	3,193,665.7	648,306.2	538,391.9	n.d.	n.d.	1,916,070.6	1,916,070.6	268,914.7	1,647,155.9	n.d.	n.d.	5,621,035.1	165,086.4
2025	4,462,642.7	2,918,959.9	592,286.4	531,396.4	n.d.	n.d.	1,735,716.8	1,735,716.8	208,043.1	1,527,673.6	n.d.	n.d.	5,228,092.3	173,216.2

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2009 a 2023 las cifras anuales provienen de la Cuenta de Bienes y Servicios; a partir de 2024 corresponden a promedios trimestrales de la Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios. Para 2025 cifras al primer trimestre.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/plbact/2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/temas/gyd/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/gyd/2018/#tabulados>

Oferta y demanda globales ^{1/}

(Millones de pesos a precios de 2018)

(Concluye)

Año	Demanda												Variación de existencias	Discrepancia estadística
	Exportación de bienes y servicios						Otros servicios							
	Bienes FOB ^{2/}						Petróleo crudo y gas natural							
	No petroleras			Actividad económica de origen										
	Total	Total	Total	Agropecuaria, silvicultura y pesca	Minería	Industria manufacturera ^{3/}								
2009	4,853,672.8	4,456,918.4	3,930,669.9	155,764.4	35,534.3	3,739,371.3	526,248.5	396,754.4	131,462.2	254,902.8				
2010	5,973,904.3	5,593,978.2	5,007,870.0	166,228.2	46,616.6	4,795,025.2	586,108.2	379,926.1	175,352.3	102,401.5				
2011	6,528,687.6	6,140,898.0	5,564,694.7	172,129.4	73,390.5	5,319,174.8	576,203.4	387,789.6	211,849.3	-495,056.9				
2012	7,045,608.3	6,634,617.9	6,093,727.5	193,787.2	98,938.6	5,801,001.7	540,890.4	410,990.4	155,330.4	-382,343.0				
2013	7,235,960.0	6,797,678.7	6,285,641.5	189,148.9	96,770.9	5,999,721.7	512,037.2	438,281.3	159,709.1	-296,713.5				
2014	7,783,883.5	7,287,743.6	6,795,946.7	203,555.6	96,301.1	6,496,090.0	491,796.9	496,139.9	135,650.4	-284,643.6				
2015	8,331,048.1	7,736,081.6	7,231,365.4	232,200.3	92,784.8	6,906,380.2	504,716.2	594,966.5	121,900.2	-491,040.0				
2016	8,586,587.0	7,887,210.3	7,372,589.3	271,638.2	94,482.4	7,006,468.7	514,621.1	699,376.7	150,022.6	-526,930.1				
2017	8,861,144.8	8,111,331.9	7,605,754.3	284,376.6	104,432.2	7,216,945.5	505,577.5	749,812.9	167,922.5	-130,812.1				
2018	9,439,522.4	8,676,840.4	8,165,987.5	290,165.7	116,155.1	7,759,666.7	510,852.9	762,681.9	103,964.6	n.d.				
2019	9,549,423.2	8,778,794.9	8,302,752.5	317,480.3	110,511.0	7,874,761.2	476,042.4	770,628.3	109,984.3	-170,622.5				
2020	8,879,184.3	8,350,529.6	7,868,206.9	343,725.4	135,722.3	7,388,759.2	482,322.7	528,654.6	27,040.6	-59,577.8				
2021	9,508,331.9	8,812,929.1	8,374,532.2	335,874.8	142,625.0	7,896,032.4	438,396.9	695,402.8	68,596.0	271,058.3				
2022	10,412,237.6	9,545,106.7	9,134,701.8	320,536.1	137,606.3	8,676,559.4	410,404.9	867,130.9	66,531.1	-91,489.6				
2023	9,658,959.9	8,868,028.0	8,433,506.9	279,862.3	184,363.4	7,969,281.3	434,521.1	790,931.9	27,777.0	284,150.4				
2024 ^{4/}	9,980,285.8	9,118,044.9	8,779,809.0	268,230.5	189,727.3	8,321,851.2	338,235.9	862,240.9	23,918.5	-125,323.3				
2025	10,275,784.9	9,193,145.5	8,919,881.9	340,650.8	189,809.3	8,389,421.8	273,263.6	1,082,639.4	26,333.7	-598,265.9				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2009 a 2023 las cifras anuales provienen de la Cuenta de Bienes y Servicios; a partir de 2024 corresponden a promedios trimestrales de la Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios. Para 2025 cifras al primer trimestre.

2/ Libre a bordo.

3/ En la serie con base 2018 el concepto de industria manufacturera incluye a maquiladoras de exportación.

4/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

n.d. No disponible.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados>

Oferta y demanda global trimestral a precios de comprador

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo ^{1/}	Oferta			Demanda Global						
	Total	Producto Interno Bruto	Importación de bienes y servicios	Total	Consumo privado	Consumo de gobierno	Formación bruta de capital fijo	Variación de existencias	Exportación de bienes y servicios	Discrepancia estadística
2005	24,739,598.1	18,929,250.9	5,810,347.3	24,739,598.1	12,992,001.8	2,057,064.5	4,091,958.4	145,653.7	4,946,718.5	506,201.3
2006	26,096,965.5	19,838,803.9	6,258,161.6	26,096,965.5	13,577,300.1	2,108,545.1	4,483,010.9	154,438.7	5,377,008.0	396,662.6
2007	26,868,565.2	20,251,027.3	6,617,537.9	26,868,565.2	13,740,679.8	2,148,548.8	4,796,781.4	153,667.2	5,512,481.8	516,406.3
2008	27,311,830.1	20,442,061.7	6,869,768.5	27,311,830.1	13,877,424.5	2,207,642.4	5,110,059.5	117,456.1	5,399,195.7	600,051.9
2009	24,899,214.2	19,155,182.7	5,744,031.5	24,899,214.2	12,887,547.4	2,270,979.2	4,500,649.7	131,462.2	4,853,672.8	254,902.8
2010	26,834,333.2	20,107,450.9	6,726,882.3	26,834,333.2	13,485,069.3	2,316,534.7	4,781,071.1	175,352.3	5,973,904.3	102,401.5
2011	27,946,266.2	20,799,960.6	7,146,305.6	27,946,266.2	14,114,315.8	2,390,015.0	5,196,455.4	211,849.3	6,528,687.6	-495,057.0
2012	29,088,930.0	21,539,027.0	7,549,903.0	29,088,930.0	14,418,160.1	2,461,687.5	5,390,486.8	155,330.4	7,045,608.3	-382,343.0
2013	29,546,509.9	21,722,561.4	7,823,948.5	29,546,509.9	14,789,609.4	2,481,439.5	5,176,505.4	159,709.1	7,235,960.0	-296,713.5
2014	30,556,842.6	22,266,443.0	8,290,399.6	30,556,842.6	15,082,427.1	2,538,877.9	5,300,647.3	135,650.4	7,783,883.5	-284,643.6
2015	31,568,837.1	22,868,154.3	8,700,682.8	31,568,837.1	15,487,616.6	2,582,897.8	5,536,414.4	121,900.2	8,331,048.1	-491,040.0
I	30,248,269.8	22,169,554.7	8,078,715.1	30,248,269.8	14,943,064.9	2,550,897.2	5,085,005.9	310,532.3	7,844,890.6	-486,121.2
II	31,572,068.5	22,843,018.0	8,729,050.5	31,572,068.5	15,245,488.7	2,524,873.5	5,346,331.2	86,748.5	8,392,545.0	-23,918.3
III	32,033,887.1	23,011,745.8	9,022,141.4	32,033,887.1	15,602,660.5	2,577,246.7	5,733,892.7	22,234.6	8,501,321.0	-403,468.3
IV	32,421,122.9	23,448,298.6	8,972,824.3	32,421,122.9	16,159,252.2	2,678,573.7	5,980,427.9	68,085.3	8,585,436.0	-1,050,652.3
2016	32,194,612.5	23,273,490.7	8,921,121.7	32,194,612.5	15,785,949.0	2,631,514.3	5,567,469.6	150,022.6	8,586,587.0	-526,930.1
I	30,817,517.2	22,537,030.2	8,280,487.6	30,817,517.2	15,315,171.0	2,541,938.3	5,184,448.1	293,186.5	7,906,142.8	-423,368.9
II	32,346,462.3	23,359,954.7	8,986,507.6	32,346,462.3	15,605,309.9	2,575,679.4	5,458,006.6	188,103.5	8,471,894.7	47,468.2
III	32,380,695.1	23,214,541.8	9,166,153.3	32,380,695.1	15,836,856.5	2,646,391.5	5,550,740.0	30,675.6	8,651,424.9	-335,393.4
IV	33,233,774.7	23,982,436.3	9,251,338.4	33,233,774.7	16,386,458.7	2,762,048.0	6,076,683.7	88,125.0	9,316,885.7	-1,396,426.4
2017	33,134,147.5	23,709,107.3	9,425,040.2	33,134,147.5	16,057,959.7	2,640,794.6	5,537,138.0	167,922.5	8,861,144.8	-130,812.1
I	32,271,191.2	23,306,072.3	8,965,118.9	32,271,191.2	15,701,794.3	2,595,852.4	5,314,936.4	343,994.7	8,677,722.2	-363,108.7
II	33,045,731.1	23,710,327.8	9,335,403.3	33,045,731.1	15,867,372.0	2,576,728.9	5,317,236.4	177,873.9	8,717,187.8	389,332.1
III	33,120,460.6	23,491,265.5	9,629,195.1	33,120,460.6	16,162,432.0	2,616,507.6	5,592,296.8	56,913.3	8,470,782.2	221,528.7
IV	34,099,207.2	24,328,763.7	9,770,443.5	34,099,207.2	16,500,240.5	2,774,089.7	5,924,082.6	92,908.2	9,578,886.8	-771,000.6
2018	34,129,898.8	24,176,670.4	9,953,228.4	34,129,898.8	16,292,902.6	2,721,397.8	5,572,111.5	103,964.6	9,439,522.4	0.0
I	32,949,032.0	23,568,378.0	9,380,654.0	32,949,032.0	15,908,303.7	2,685,525.2	5,365,764.2	226,710.1	8,826,363.6	-63,634.8
II	34,298,084.9	24,395,720.5	9,902,364.4	34,298,084.9	16,222,957.6	2,708,908.3	5,571,824.6	77,295.8	9,579,917.8	137,180.7
III	34,298,378.5	24,137,288.4	10,161,090.1	34,298,378.5	16,397,490.6	2,693,538.5	5,604,060.6	32,744.2	9,345,374.9	225,169.9
IV	34,974,099.9	24,605,294.6	10,368,805.3	34,974,099.9	16,642,858.4	2,797,619.2	5,746,796.7	79,108.2	10,006,433.2	-298,715.8
2019	33,927,367.2	24,081,730.9	9,845,636.3	33,927,367.2	16,439,247.7	2,674,095.5	5,325,239.1	109,984.3	9,549,423.2	-170,622.5
I	33,296,900.5	23,790,639.3	9,506,261.2	33,296,900.5	16,091,124.7	2,666,045.1	5,295,009.6	207,109.2	9,115,576.1	-77,964.1
II	33,913,138.4	24,154,852.0	9,758,286.3	33,913,138.4	16,237,275.9	2,636,920.1	5,240,971.1	91,211.5	9,841,689.1	-134,929.3
III	34,202,592.7	24,024,898.6	10,177,694.1	34,202,592.7	16,560,525.6	2,629,841.2	5,298,577.2	56,509.0	9,615,598.4	41,541.4
IV	34,296,837.3	24,356,533.6	9,940,303.7	34,296,837.3	16,868,064.5	2,763,575.5	5,466,398.4	85,107.3	9,624,829.3	-511,137.9
2020	30,734,997.1	22,069,934.8	8,665,062.4	30,734,997.1	14,822,638.6	2,654,537.0	4,411,174.4	27,040.6	8,879,184.3	-59,577.8
I	32,698,169.8	23,449,851.6	9,248,318.2	32,698,169.8	15,986,209.1	2,645,522.9	4,865,998.4	23,778.8	9,304,697.7	-128,037.1
II	26,334,685.7	19,252,778.6	7,081,907.1	26,334,685.7	12,902,359.4	2,631,289.2	3,561,480.8	-896.2	6,877,358.4	363,094.0
III	30,720,580.3	22,072,295.7	8,648,284.6	30,720,580.3	14,672,081.0	2,624,647.6	4,348,918.8	36,833.0	9,380,041.1	-341,941.1
IV	33,186,552.8	23,504,813.2	9,681,739.7	33,186,552.8	15,729,904.8	2,676,688.5	4,868,299.6	48,447.0	9,954,640.0	-131,427.1
2021	33,434,454.7	23,404,831.1	10,029,623.6	33,434,454.7	16,070,190.6	2,642,490.7	4,873,787.2	68,596.0	9,508,331.9	271,058.3
I	32,202,947.0	22,841,373.4	9,361,573.6	32,202,947.0	15,435,506.9	2,602,182.4	4,667,101.5	100,026.6	8,808,144.1	589,985.5
II	33,473,065.4	23,623,591.4	9,849,474.0	33,473,065.4	15,970,039.2	2,653,555.5	4,772,404.6	58,054.7	9,495,070.1	523,941.3
III	33,632,034.9	23,204,689.9	10,427,345.1	33,632,034.9	16,190,556.6	2,601,598.9	4,915,361.5	52,314.5	9,431,124.9	441,078.6
IV	34,429,771.5	23,949,669.8	10,480,101.7	34,429,771.5	16,684,659.8	2,712,626.1	5,140,281.4	63,988.2	10,298,988.4	-470,772.3
2022	35,168,006.8	24,273,093.5	10,894,913.3	35,168,006.8	16,846,607.5	2,695,808.0	5,238,312.1	66,531.1	10,412,237.6	-91,489.6
I	33,501,474.4	23,441,641.2	10,059,833.2	33,501,474.4	16,304,332.2	2,636,154.9	5,010,484.5	92,595.5	9,791,990.4	-334,083.3
II	35,154,258.3	24,309,483.7	10,844,774.6	35,154,258.3	16,740,918.4	2,698,260.2	5,147,495.0	70,237.2	10,575,057.1	-77,709.7
III	35,816,115.4	24,288,808.4	11,527,307.0	35,816,115.4	16,943,965.6	2,694,456.7	5,169,188.0	60,398.3	10,757,202.2	190,904.7
IV	36,200,178.9	25,052,440.7	11,147,738.2	36,200,178.9	17,397,213.8	2,754,360.2	5,626,080.8	42,893.4	10,524,700.8	-145,070.0
2023	36,382,346.2	25,087,101.7	11,295,244.5	36,382,346.2	17,564,089.6	2,756,513.6	6,110,855.6	27,777.0	9,658,959.9	264,150.4
I	35,368,623.1	24,350,655.2	11,017,967.8	35,368,623.1	16,883,575.5	2,685,518.0	5,603,642.8	32,102.3	9,729,459.6	434,324.8
II	36,669,238.7	25,155,913.8	11,513,324.9	36,669,238.7	17,375,735.1	2,759,177.8	5,946,787.3	29,271.2	9,845,961.7	712,305.6
III	36,648,681.7	25,166,520.6	11,482,161.1	36,648,681.7	17,813,029.6	2,753,623.2	6,244,865.3	26,906.6	9,354,531.9	455,725.1
IV	36,842,841.4	25,675,317.3	11,167,524.1	36,842,841.4	18,184,018.2	2,827,735.5	6,648,127.2	22,827.8	9,705,886.4	-545,753.8
2024 ^{1/}	37,052,081.0	25,445,202.0	11,606,879.0	37,052,081.0	18,057,038.0	2,799,727.7	6,316,434.3	23,918.5	9,980,285.8	-125,323.3
I	35,729,455.0	24,721,687.6	11,007,767.4	35,729,455.0	17,541,156.7	2,720,932.0	6,093,699.8	30,105.7	9,112,381.5	231,179.4
II	37,420,813.9	25,717,865.4	11,702,948.5	37,420,813.9	18,114,562.9	2,827,568.9	6,339,626.2	24,546.6	9,691,652.9	422,856.3
III	37,508,622.8	25,574,159.2	11,934,463.6	37,508,622.8	18,338,516.4	2,797,450.5	6,342,990.3	22,644.8	10,173,806.9	-166,786.0
IV	37,549,432.3	25,767,095.7	11,782,336.6	37,549,432.3	18,233,916.1	2,852,959.5	6,489,421.0	18,376.8	10,943,302.0	-988,543.1
2025										
I	35,673,358.5	24,919,257.4	10,754,101.0	35,673,358.5	17,428,984.2	2,762,162.0	5,778,359.5	26,333.7	10,275,784.9	-598,265.9

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados>

Consumo final trimestral total ^{1/}

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo	Consumo total	Consumo privado	Consumo de gobierno	Periodo	Consumo total	Consumo privado	Consumo de gobierno
2003	14,454,143.0	12,429,902.4	2,024,240.5	2015	18,070,514.4	15,487,616.6	2,582,897.8
2004	14,727,939.8	12,719,357.1	2,008,582.7	I	17,493,962.1	14,943,064.9	2,550,897.2
2005	15,049,066.3	12,992,001.8	2,057,064.5	II	17,770,362.2	15,245,488.7	2,524,873.5
I	14,332,697.2	12,348,391.0	1,984,306.2	III	18,179,907.2	15,602,660.5	2,577,246.7
II	15,078,924.3	13,039,418.1	2,039,506.2	IV	18,837,825.9	16,159,252.2	2,678,573.7
III	15,125,232.0	13,064,758.8	2,060,473.2	2016	18,417,463.3	15,785,949.0	2,631,514.3
IV	15,659,411.8	13,515,439.4	2,143,972.3	I	17,857,109.3	15,315,171.0	2,541,938.3
2006	15,685,845.2	13,577,300.1	2,108,545.1	II	18,180,989.3	15,605,309.9	2,575,679.4
I	15,114,046.2	13,030,197.7	2,083,848.5	III	18,483,248.0	15,836,856.5	2,646,391.5
II	15,740,245.4	13,627,159.5	2,113,085.9	IV	19,148,506.7	16,386,458.7	2,762,048.0
III	15,756,787.2	13,661,931.5	2,094,855.7	2017	18,698,754.4	16,057,959.7	2,640,794.6
IV	16,132,302.1	13,989,911.7	2,142,390.4	I	18,297,646.7	15,701,794.3	2,595,852.4
2007	15,889,228.5	13,740,679.8	2,148,548.8	II	18,444,100.9	15,867,372.0	2,576,728.9
I	15,377,729.6	13,308,737.4	2,068,992.2	III	18,778,939.7	16,162,432.0	2,616,507.6
II	15,929,182.5	13,795,623.6	2,133,558.9	IV	19,274,330.2	16,500,240.5	2,774,089.7
III	15,876,650.5	13,718,715.9	2,157,934.6	2018	19,014,300.3	16,292,902.6	2,721,397.8
IV	16,373,351.6	14,139,642.2	2,233,709.4	I	18,593,828.9	15,908,303.7	2,685,525.2
2008	16,085,066.9	13,877,424.5	2,207,642.4	II	18,931,865.9	16,222,957.6	2,708,908.3
I	15,570,973.5	13,472,838.9	2,098,134.7	III	19,091,029.1	16,397,490.6	2,693,538.5
II	16,402,175.1	14,197,843.2	2,204,331.8	IV	19,440,477.6	16,642,858.4	2,797,619.2
III	16,250,052.9	14,032,093.0	2,217,959.9	2019	19,113,343.2	16,439,247.7	2,674,095.5
IV	16,117,066.2	13,806,922.9	2,310,143.3	I	18,757,169.7	16,091,124.7	2,666,045.1
2009	15,158,526.7	12,887,547.4	2,270,979.2	II	18,874,196.0	16,237,275.9	2,636,920.1
I	14,626,900.3	12,441,807.1	2,185,093.2	III	19,190,366.8	16,560,525.6	2,629,841.2
II	14,814,964.5	12,566,423.5	2,248,541.0	IV	19,631,640.1	16,868,064.5	2,763,575.5
III	15,249,080.7	12,958,933.3	2,290,147.4	2020	17,477,175.6	14,822,638.6	2,654,537.0
IV	15,943,161.1	13,583,025.7	2,360,135.4	I	18,631,732.0	15,986,209.1	2,645,522.9
2010	15,801,604.0	13,485,069.3	2,316,534.7	II	15,533,648.7	12,902,359.4	2,631,289.2
I	15,062,071.2	12,841,211.0	2,220,860.1	III	17,296,728.5	14,672,081.0	2,624,647.6
II	15,672,464.0	13,382,065.4	2,290,398.7	IV	18,446,593.3	15,729,904.8	2,716,688.5
III	15,900,246.9	13,552,943.2	2,347,303.7	2021	18,712,681.4	16,070,190.6	2,642,490.7
IV	16,571,633.7	14,164,057.4	2,407,576.3	I	18,037,689.3	15,435,506.9	2,602,182.4
2011	16,504,330.8	14,114,315.8	2,390,015.0	II	18,623,594.8	15,970,039.2	2,653,555.5
I	15,885,812.9	13,596,434.6	2,289,378.3	III	18,792,155.5	16,190,556.6	2,601,598.9
II	16,242,814.0	13,914,119.3	2,328,694.7	IV	19,397,285.9	16,684,659.8	2,712,626.1
III	16,663,661.4	14,238,614.5	2,425,046.9	2022	19,542,415.5	16,846,607.5	2,695,808.0
IV	17,225,034.9	14,708,094.7	2,516,940.2	I	18,940,487.1	16,304,332.2	2,636,154.9
2012	16,879,847.6	14,418,160.1	2,461,687.5	II	19,439,178.6	16,740,918.4	2,698,260.2
I	16,241,200.5	13,839,562.2	2,401,638.3	III	19,638,422.3	16,943,965.6	2,694,456.7
II	16,626,191.9	14,200,370.5	2,425,821.4	IV	20,151,574.0	17,397,213.8	2,754,360.2
III	16,987,730.0	14,520,189.8	2,467,540.2	2023	20,320,603.3	17,564,089.6	2,756,513.6
IV	17,664,268.0	15,112,517.8	2,551,750.2	I	19,569,093.6	16,883,575.5	2,685,518.0
2013	17,271,048.9	14,789,609.4	2,481,439.5	II	20,134,912.9	17,375,735.1	2,759,177.8
I	16,568,222.8	14,184,285.0	2,383,937.8	III	20,566,652.8	17,813,029.6	2,753,623.2
II	17,166,304.0	14,758,379.9	2,407,924.0	IV	21,011,753.7	18,184,018.2	2,827,735.5
III	17,359,013.2	14,846,994.2	2,512,019.0	2024 ^{p/}	20,856,765.7	18,057,038.0	2,799,727.7
IV	17,990,655.5	15,368,778.4	2,621,877.1	I	20,262,088.7	17,541,156.7	2,720,932.0
2014	17,621,304.9	15,082,427.1	2,538,877.9	II	20,942,131.8	18,114,562.9	2,827,568.9
I	16,973,616.3	14,512,339.2	2,461,277.1	III	21,135,966.9	18,338,516.4	2,797,450.5
II	17,403,141.5	14,950,105.0	2,453,036.5	IV	21,086,875.6	18,233,916.1	2,852,959.5
III	17,728,716.1	15,153,412.1	2,575,304.1	2025			
IV	18,379,745.9	15,713,852.0	2,665,893.9	I	20,191,146.2	17,428,984.2	2,762,162.0

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados>

Formación bruta de capital fijo trimestral por tipo de bien y de comprador

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo ^{1/}	Formación bruta de capital fijo			Construcción			Maquinaria y equipo		
	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública
2006	4,483,010.9	3,593,043.6	889,967.3	2,792,953.1	2,026,989.0	765,964.1	1,690,057.9	1,566,054.6	124,003.3
2007	4,796,781.4	3,864,532.7	932,248.6	2,935,255.7	2,095,533.8	839,721.9	1,861,525.7	1,768,998.9	92,526.8
2008	5,110,059.5	3,979,481.7	1,130,577.8	3,121,437.9	2,129,236.4	992,201.5	1,988,621.7	1,850,245.3	138,376.4
2009	4,500,649.7	3,376,942.6	1,123,707.1	2,912,280.1	1,879,444.9	1,032,835.1	1,588,369.6	1,497,497.7	90,871.9
2010	4,781,071.1	3,668,285.3	1,112,785.9	2,905,503.2	1,910,825.2	994,678.0	1,875,567.9	1,757,460.0	118,107.9
2011	5,196,455.4	4,140,999.1	1,055,456.4	3,012,743.8	2,078,711.1	934,032.7	2,183,711.6	2,062,287.9	121,423.7
2012	5,390,486.8	4,425,769.3	964,717.5	3,076,894.0	2,214,926.8	861,967.2	2,313,592.8	2,210,842.5	102,750.3
2013	5,176,505.4	4,227,426.1	949,079.3	2,916,822.7	2,051,296.6	865,526.1	2,259,682.7	2,176,129.5	83,553.2
2014	5,300,647.3	4,373,768.0	926,879.4	2,980,764.4	2,145,588.2	835,176.2	2,319,883.0	2,228,179.8	91,703.2
I	4,896,327.8	3,898,180.8	998,147.0	2,763,788.1	1,848,736.3	915,051.9	2,132,539.7	2,049,444.6	83,095.1
II	5,100,179.0	4,237,361.2	862,817.8	2,891,826.6	2,114,858.3	776,968.3	2,208,352.4	2,122,502.9	85,849.5
III	5,274,912.2	4,379,842.4	895,069.8	2,987,668.7	2,181,629.0	806,039.7	2,287,243.5	2,198,213.3	89,030.2
IV	5,931,170.4	4,979,687.6	951,482.8	3,279,774.0	2,437,129.1	842,644.9	2,651,396.4	2,542,558.5	108,837.9
2015	5,536,414.4	4,709,038.3	827,376.2	3,022,403.2	2,276,311.4	746,091.9	2,514,011.2	2,432,726.9	81,284.3
I	5,085,005.9	4,279,343.6	805,662.3	2,811,789.0	2,078,600.0	733,189.0	2,273,216.9	2,200,743.6	72,473.3
II	5,346,331.2	4,580,440.1	765,891.1	2,953,662.8	2,263,972.4	689,690.5	2,392,668.3	2,316,467.8	76,200.6
III	5,733,892.7	4,876,327.4	857,565.3	3,181,430.3	2,405,594.2	775,836.1	2,552,462.4	2,470,733.2	81,729.2
IV	5,980,427.9	5,100,041.9	880,386.0	3,142,730.8	2,357,078.9	785,651.9	2,837,697.2	2,742,963.1	94,734.1
2016	5,567,469.6	4,746,690.1	820,779.5	2,999,630.4	2,271,187.2	728,443.2	2,567,839.2	2,475,502.8	92,336.3
I	5,184,448.1	4,361,276.9	823,171.2	2,863,641.0	2,123,439.0	740,202.0	2,320,807.1	2,237,837.9	82,969.3
II	5,458,006.6	4,655,255.9	802,750.7	2,943,958.9	2,228,463.4	715,495.5	2,514,047.7	2,426,792.5	87,255.2
III	5,550,740.0	4,759,603.4	791,136.6	2,980,340.6	2,281,843.9	698,496.7	2,570,399.4	2,477,759.5	92,639.9
IV	6,076,683.7	5,210,624.0	866,059.7	3,210,581.3	2,451,002.6	759,578.8	2,866,102.4	2,759,621.5	106,480.9
2017	5,537,138.0	4,816,980.0	720,158.0	2,940,235.4	2,305,207.4	635,028.0	2,596,902.6	2,511,772.6	85,130.0
I	5,314,936.4	4,610,472.5	704,463.9	2,855,451.7	2,231,016.6	624,435.1	2,459,484.6	2,379,455.8	80,028.8
II	5,317,236.4	4,690,428.0	626,808.5	2,792,579.7	2,247,782.7	544,797.0	2,524,656.7	2,442,645.2	82,011.5
III	5,592,296.8	4,902,990.6	689,306.2	2,968,211.0	2,366,044.1	602,166.9	2,624,085.8	2,536,946.5	87,139.3
IV	5,924,082.6	5,064,029.0	860,053.6	3,144,699.1	2,375,986.1	768,713.1	2,779,383.4	2,688,042.9	91,340.5
2018	5,572,111.5	4,859,331.2	712,780.3	2,906,280.8	2,297,853.8	608,426.9	2,665,830.8	2,561,477.4	104,353.4
I	5,365,764.2	4,707,980.0	657,784.2	2,841,053.9	2,280,538.6	560,515.4	2,524,710.3	2,427,441.4	97,268.9
II	5,571,824.6	4,877,436.5	694,388.2	2,890,716.0	2,296,846.2	593,869.8	2,681,108.6	2,580,590.3	100,518.4
III	5,604,060.6	4,873,995.4	730,065.1	2,927,720.8	2,305,486.1	622,234.7	2,676,339.8	2,568,509.4	107,830.4
IV	5,746,796.7	4,977,913.1	768,883.6	2,965,632.3	2,308,544.5	657,087.9	2,781,164.3	2,669,368.6	111,795.8
2019	5,325,239.1	4,721,440.2	603,798.9	2,815,737.8	2,317,601.6	498,136.2	2,509,501.2	2,403,838.6	105,662.6
I	5,295,009.6	4,661,570.2	633,439.4	2,856,830.5	2,322,107.1	534,723.4	2,438,179.1	2,339,463.1	98,716.0
II	5,240,971.1	4,678,542.7	562,428.4	2,801,431.2	2,340,773.6	460,657.6	2,439,539.8	2,337,769.0	101,770.8
III	5,298,577.2	4,690,704.9	607,872.3	2,792,124.2	2,293,016.8	499,107.4	2,506,453.0	2,397,688.1	108,764.9
IV	5,466,398.4	4,854,942.9	611,455.5	2,812,565.4	2,314,508.8	498,056.5	2,653,833.0	2,540,434.1	113,398.9
2020	4,411,174.4	3,842,027.2	569,147.3	2,340,941.2	1,876,938.1	464,003.1	2,070,233.3	1,965,089.1	105,144.2
I	4,865,998.4	4,269,564.5	596,433.9	2,623,062.5	2,124,798.5	498,263.9	2,242,936.0	2,144,766.0	98,170.0
II	3,561,480.8	3,008,055.8	553,425.0	1,923,178.4	1,471,001.8	452,176.6	1,638,302.5	1,537,054.1	101,248.4
III	4,348,918.8	3,776,840.0	572,078.7	2,293,505.9	1,829,675.0	463,830.9	2,055,412.8	1,947,165.0	108,247.8
IV	4,868,299.6	4,313,648.2	554,651.4	2,524,017.9	2,082,276.9	441,740.9	2,344,281.8	2,231,371.3	112,910.5
2021	4,873,787.2	4,324,554.9	549,232.4	2,537,529.3	2,091,602.6	445,926.7	2,336,257.9	2,232,952.3	103,305.6
I	4,667,101.5	4,136,453.4	530,648.1	2,438,806.3	2,004,698.9	434,107.4	2,228,295.2	2,131,754.6	96,540.6
II	4,772,404.6	4,252,159.9	520,244.7	2,469,719.1	2,049,046.3	420,672.9	2,302,685.4	2,203,113.7	99,571.8
III	4,915,361.5	4,351,114.2	564,247.2	2,601,858.7	2,144,073.1	457,785.6	2,313,502.8	2,207,041.1	106,461.6
IV	5,140,281.4	4,558,491.9	581,789.5	2,639,733.2	2,168,592.2	471,141.0	2,500,548.2	2,389,899.7	110,648.5
2022	5,238,312.1	4,649,563.8	588,748.3	2,647,169.0	2,167,586.1	479,582.9	2,591,143.1	2,481,977.6	109,165.5
I	5,010,484.5	4,483,144.3	527,340.2	2,620,981.3	2,195,297.3	425,684.0	2,389,503.2	2,287,847.0	101,656.2
II	5,147,495.0	4,603,022.3	544,472.7	2,592,416.8	2,152,814.0	439,602.8	2,555,078.1	2,450,208.3	104,869.9
III	5,169,188.0	4,581,441.1	587,746.9	2,597,828.2	2,122,497.1	475,331.1	2,571,359.8	2,458,944.0	112,415.8
IV	5,626,080.8	4,930,647.3	695,433.5	2,777,449.6	2,199,736.1	577,713.5	2,848,631.3	2,730,911.2	117,720.0
2023	6,110,855.6	5,377,779.7	733,076.0	3,138,177.9	2,549,713.7	588,464.2	2,972,677.8	2,828,066.0	144,611.8
I	5,603,642.8	4,964,711.2	638,931.6	2,745,530.3	2,240,853.3	504,677.1	2,858,112.5	2,723,857.9	134,254.6
II	5,946,787.3	5,268,030.8	678,756.5	2,964,827.4	2,425,032.4	539,795.0	2,981,959.9	2,842,998.5	138,961.5
III	6,244,865.3	5,467,662.4	777,202.9	3,289,970.1	2,661,837.6	628,132.5	2,954,895.2	2,805,824.8	149,070.4
IV	6,648,127.2	5,810,714.3	837,412.9	3,552,383.6	2,871,131.6	681,252.1	3,095,743.6	2,939,582.8	156,160.8
2024 ^{1/}	6,316,434.3	5,621,035.1	695,399.2	3,193,665.7	2,663,352.8	530,312.8	3,122,768.7	2,957,682.3	165,086.4
I	6,093,699.8	5,384,616.8	709,083.0	3,073,050.9	2,524,030.7	549,020.1	3,020,648.9	2,860,586.0	160,062.9
II	6,339,626.2	5,661,655.4	677,970.8	3,199,948.9	2,684,401.6	515,547.3	3,139,677.3	2,977,253.8	162,423.5
III	6,342,990.3	5,639,181.1	703,809.2	3,265,111.0	2,726,415.6	538,695.4	3,077,879.3	2,912,765.6	165,113.8
IV	6,489,421.0	5,798,687.2	690,733.8	3,236,551.9	2,718,563.5	517,988.4	3,252,869.1	3,080,123.8	172,745.4
2025									
I	5,778,359.5	5,228,092.3	550,267.2	2,918,959.9	2,541,908.9	377,051.0	2,859,399.6	2,686,183.4	173,216.2

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>
<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados>

Importación de bienes y servicios trimestral por destino

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo ^{1/}	Total	Bienes CIF				Servicios		
		Total	Consumo intermedio	Consumo final	Formación de capital	Total	Compras directas en el exterior por residentes	Otros servicios
2005	5,810,347.3	5,315,854.7	4,050,779.2	766,735.2	498,340.3	494,492.6	229,882.1	264,610.4
2006	6,258,161.6	5,738,272.5	4,315,779.8	837,427.2	585,065.5	519,889.1	241,558.4	278,330.7
2007	6,617,537.9	6,029,908.4	4,474,488.4	860,322.4	695,097.6	587,629.5	246,679.2	340,950.4
2008	6,869,768.5	6,298,837.5	4,668,426.9	852,591.2	777,819.3	570,931.0	243,552.0	327,379.1
2009	5,744,031.5	5,205,924.3	3,896,084.9	678,562.6	631,276.8	538,107.1	205,432.5	332,674.7
2010	6,726,882.3	6,207,841.6	4,716,336.7	761,700.3	729,804.7	519,040.7	203,952.2	315,088.5
2011	7,146,305.6	6,555,192.4	4,898,277.8	803,845.4	853,069.3	591,113.2	217,584.4	373,528.8
2012	7,549,903.0	6,922,509.0	5,157,493.4	862,067.1	902,948.5	627,394.1	234,177.1	393,216.9
2013	7,823,948.5	7,167,309.9	5,297,992.4	960,609.4	908,708.1	656,638.6	255,398.7	401,239.9
2014	8,290,399.6	7,629,413.0	5,709,231.3	995,451.3	924,730.4	660,986.7	261,013.5	399,973.2
2015	8,700,682.8	8,024,095.7	5,982,827.2	1,041,810.7	999,457.8	676,587.1	267,470.3	409,116.7
I	8,078,715.1	7,400,767.3	5,551,557.8	908,816.8	940,392.6	677,947.8	244,695.5	433,252.3
II	8,729,050.5	8,013,075.5	6,013,692.4	991,639.7	1,007,743.4	715,975.0	263,038.7	452,936.2
III	9,022,141.4	8,333,224.3	6,220,204.4	1,093,599.5	1,019,420.3	688,917.1	274,885.9	414,031.2
IV	8,972,824.3	8,349,315.9	6,145,854.2	1,173,186.8	1,030,275.0	623,508.4	287,261.2	336,247.2
2016	8,921,121.7	8,226,484.8	6,184,201.6	1,066,958.7	975,324.5	694,636.9	271,418.2	423,218.7
I	8,280,487.6	7,660,437.6	5,799,533.8	972,660.3	888,243.5	620,050.0	247,352.9	372,697.1
II	8,986,507.6	8,236,404.1	6,241,274.8	1,030,392.6	964,736.8	750,103.5	252,524.4	497,579.2
III	9,166,153.3	8,504,964.8	6,368,973.5	1,119,314.7	1,016,676.6	661,188.5	282,723.3	378,465.2
IV	9,251,338.4	8,504,132.7	6,327,024.3	1,145,467.4	1,031,641.0	747,205.7	303,072.2	444,133.5
2017	9,425,040.2	8,682,035.1	6,502,600.1	1,156,597.4	1,022,837.6	743,005.1	283,364.1	459,641.0
I	8,965,118.9	8,197,652.7	6,192,149.5	1,057,058.1	948,445.1	767,466.2	245,277.4	522,188.8
II	9,335,403.3	8,591,257.8	6,482,081.1	1,093,998.7	1,015,178.1	744,145.5	267,866.8	476,278.7
III	9,629,195.1	8,887,925.5	6,586,541.0	1,236,682.9	1,064,701.7	741,269.7	299,377.4	441,892.3
IV	9,770,443.5	9,051,304.3	6,749,629.0	1,238,649.8	1,063,025.5	719,139.2	320,934.9	398,204.3
2018	9,953,228.4	9,188,696.2	6,936,688.1	1,177,575.0	1,074,433.1	764,532.2	282,556.6	481,975.6
I	9,380,654.0	8,590,692.3	6,478,191.6	1,100,480.1	1,012,020.6	789,961.7	263,214.7	526,747.0
II	9,902,364.4	9,162,819.6	6,958,742.0	1,130,536.2	1,073,541.3	739,544.9	274,672.0	464,872.8
III	10,161,090.1	9,451,717.3	7,113,656.1	1,217,089.5	1,120,971.8	709,372.8	287,263.7	422,109.0
IV	10,368,805.3	9,549,555.6	7,196,162.6	1,262,194.1	1,091,198.9	819,249.7	305,076.0	514,173.7
2019	9,845,636.3	9,122,518.6	6,929,761.9	1,215,446.6	977,310.0	723,117.8	245,770.4	477,347.3
I	9,506,261.2	8,754,743.2	6,644,448.0	1,144,081.2	966,213.9	751,518.0	238,993.2	512,524.8
II	9,758,286.3	9,061,491.9	6,978,685.5	1,132,838.8	949,967.7	696,794.4	238,068.5	458,725.9
III	10,177,694.1	9,422,463.8	7,181,608.0	1,257,716.9	983,138.9	755,230.3	257,519.5	497,710.8
IV	9,940,303.7	9,251,375.5	6,914,306.3	1,327,149.5	1,009,919.7	688,928.2	248,500.4	440,427.8
2020	8,665,062.4	8,120,140.0	6,279,062.8	1,055,278.0	785,799.1	544,922.4	90,035.0	454,887.4
I	9,248,318.2	8,592,769.4	6,638,446.9	1,101,290.9	853,031.6	655,548.8	171,403.8	484,145.0
II	7,081,907.1	6,617,534.7	5,160,990.4	794,895.4	661,648.9	464,372.4	45,228.4	419,144.1
III	8,648,284.6	8,127,434.2	6,297,054.8	1,067,977.4	762,402.0	520,850.4	60,206.9	460,643.5
IV	9,681,739.7	9,142,821.6	7,019,759.2	1,256,948.3	866,114.0	538,918.1	83,301.0	455,617.0
2021	10,029,623.6	9,440,236.5	7,167,667.4	1,345,081.3	927,487.8	589,387.1	127,287.7	462,099.4
I	9,361,573.6	8,838,471.8	6,683,838.3	1,275,553.8	879,079.7	523,101.8	87,039.2	436,062.6
II	9,849,474.0	9,263,071.8	7,074,305.9	1,297,302.8	891,463.1	586,402.2	126,069.2	460,333.0
III	10,427,345.1	9,795,121.0	7,462,972.2	1,401,383.0	930,765.8	632,224.1	135,965.6	496,258.5
IV	10,480,101.7	9,864,281.6	7,449,553.4	1,406,085.5	1,008,642.7	615,820.2	160,076.7	455,743.4
2022	10,894,913.3	10,153,925.8	7,681,345.6	1,400,684.5	1,071,895.6	740,987.5	166,342.2	574,645.3
I	10,059,833.2	9,417,504.9	7,187,482.2	1,266,070.5	963,952.1	642,328.3	129,986.6	512,341.7
II	10,844,774.6	10,149,568.5	7,772,980.9	1,317,585.2	1,059,002.5	695,206.1	160,608.5	534,597.6
III	11,527,307.0	10,765,749.1	8,149,321.6	1,513,532.9	1,102,894.6	761,557.8	178,248.6	583,309.2
IV	11,147,738.2	10,282,880.4	7,615,597.7	1,505,549.5	1,161,733.2	864,857.8	196,525.1	668,332.7
2023	11,295,244.5	10,483,448.0	7,625,964.3	1,622,072.5	1,235,411.3	811,796.4	210,560.3	601,236.2
I	11,017,967.8	10,138,474.6	7,578,923.9	1,406,564.1	1,152,986.7	879,493.2	174,232.7	705,260.5
II	11,513,324.9	10,703,169.0	7,891,637.9	1,546,665.9	1,264,865.2	810,155.9	201,056.6	609,099.3
III	11,482,161.1	10,693,564.7	7,709,762.5	1,735,058.4	1,248,743.8	788,596.4	230,662.1	557,934.3
IV	11,167,524.1	10,398,583.9	7,323,533.0	1,800,001.5	1,275,049.4	768,940.2	236,289.7	532,650.5
2024 ^{1/}	11,606,879.0	10,827,264.6	7,694,276.8	1,830,178.5	1,302,809.3	779,614.5	229,053.3	550,561.2
I	11,007,767.4	10,224,651.2	7,240,043.9	1,733,327.4	1,251,280.0	783,116.2	191,570.6	591,545.6
II	11,702,948.5	10,944,874.1	7,740,273.1	1,853,027.2	1,351,573.8	758,074.4	217,267.6	540,806.8
III	11,934,463.6	11,175,045.2	7,974,275.7	1,917,333.5	1,283,435.9	759,418.5	244,126.2	515,292.3
IV	11,782,336.6	10,964,487.8	7,822,514.5	1,817,026.0	1,324,947.3	817,848.8	263,248.8	554,600.1
2025								
I	10,754,101.0	9,988,122.2	7,175,128.4	1,638,706.6	1,174,287.3	765,978.8	224,254.6	541,724.1

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados>

Exportación de bienes y servicios trimestral por tipo de bien

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo ^{1/}	Exportación de bienes FOB				Exportación de Servicios			
	Total	No petroleras			Petroleras	Total	Compras directas en el interior por no residentes	Otros servicios
		Total	Agropecuarias	Miñeras				
2005	4,946,718.5	4,591,352.1	3,808,869.7	138,063.1	20,544.9	3,650,261.7	259,639.3	95,727.0
2006	5,377,008.0	5,020,819.7	4,248,672.8	158,289.0	30,507.9	4,059,875.8	261,443.4	94,744.9
2007	5,512,481.8	4,398,395.2	4,398,395.2	155,127.7	34,344.2	4,208,923.3	273,585.0	114,433.7
2008	5,399,195.7	5,001,106.6	4,396,480.7	151,329.0	25,247.8	4,219,903.8	282,202.5	115,886.6
2009	4,853,672.8	4,456,918.4	3,930,669.9	35,534.3	37,39,371.3	3,739,371.3	280,418.5	116,335.9
2010	5,973,904.3	5,593,978.2	5,007,870.0	46,616.6	166,228.2	4,795,025.2	253,939.5	125,986.6
2011	6,528,687.6	6,140,898.0	5,564,694.7	172,129.4	73,390.5	5,319,174.8	245,461.6	142,327.9
2012	7,045,608.3	6,634,617.9	6,093,727.5	193,787.2	98,938.6	5,801,001.7	270,303.7	140,886.7
2013	7,235,960.0	6,797,678.7	6,285,641.5	189,148.9	96,770.9	5,999,721.7	264,603.0	173,678.3
2014	7,783,883.5	7,287,743.6	6,795,946.7	203,555.6	96,301.1	6,496,090.0	297,840.5	198,299.4
2015	8,331,048.1	7,736,081.6	7,231,365.4	232,200.3	92,784.8	6,906,380.2	394,634.8	200,331.7
2016	8,586,587.0	7,887,210.3	7,372,589.3	271,638.2	94,482.4	7,006,468.7	484,920.2	214,456.5
2017	8,861,144.8	8,111,331.9	7,605,754.3	284,376.6	104,432.2	7,216,945.5	493,583.7	256,229.2
2018	9,439,522.4	8,676,840.4	8,165,987.5	290,165.7	116,155.1	7,759,666.7	505,757.5	256,918.3
I	8,826,363.6	8,041,845.3	7,515,893.6	383,869.3	115,267.8	7,056,756.5	525,951.7	229,171.3
II	9,579,917.8	8,833,252.9	8,317,190.4	323,173.0	124,268.3	7,869,749.0	508,905.3	237,759.6
III	9,345,374.9	8,640,913.3	8,127,135.1	203,948.5	118,090.1	7,805,096.5	442,125.8	262,335.7
IV	10,06,433.2	9,191,350.1	8,703,730.9	289,671.9	106,994.2	8,307,064.9	516,676.6	298,406.5
2019	9,549,423.2	8,778,794.9	8,302,752.5	317,480.3	110,511.0	7,874,761.2	504,011.0	267,513.2
I	9,115,576.1	8,262,331.1	7,740,590.1	355,815.3	103,939.6	7,280,835.2	585,731.8	262,617.3
II	9,841,689.1	9,058,117.4	8,594,777.8	355,683.8	110,133.1	8,128,960.9	494,006.3	289,565.4
III	9,615,598.4	8,895,925.6	8,438,380.5	235,994.8	107,666.3	7,994,719.4	457,375.4	262,297.3
IV	9,624,829.3	8,898,805.6	8,437,261.5	322,427.2	120,305.1	7,994,529.1	478,930.5	247,093.3
2020	8,879,184.3	8,350,529.6	7,868,206.9	343,725.4	135,722.3	7,388,759.2	245,507.7	283,147.0
I	9,304,697.7	8,504,486.7	8,004,074.4	397,617.2	130,762.0	7,475,695.2	520,254.0	279,956.9
II	8,677,358.4	6,531,084.6	6,052,519.9	396,044.1	124,231.8	478,564.7	60,077.9	286,196.0
III	9,380,041.1	8,951,798.5	8,480,403.0	253,354.8	130,503.5	8,096,544.7	155,767.0	272,475.5
IV	9,954,640.0	9,414,748.8	8,935,830.5	327,885.5	157,392.2	8,450,552.9	245,931.8	293,959.5
2021	9,508,331.9	8,812,929.1	8,374,532.2	335,874.8	142,625.0	7,896,032.4	393,088.8	302,314.0
I	8,808,144.1	8,277,550.0	7,867,190.2	411,122.5	151,127.6	7,304,940.0	251,615.5	278,978.6
II	9,495,070.1	8,829,383.9	8,391,939.6	350,940.1	136,420.1	7,904,579.4	393,778.1	271,908.1
III	9,431,124.9	8,625,531.2	8,153,993.1	246,128.3	140,924.8	7,766,939.9	423,623.3	381,964.4
IV	10,298,988.4	9,519,251.2	9,085,005.8	335,308.3	142,027.5	8,607,670.0	503,332.3	276,404.8
2022	10,412,237.6	9,545,106.7	9,134,701.8	320,536.1	137,606.3	8,676,559.4	514,379.5	352,751.4
I	9,791,990.4	8,975,738.5	8,598,050.5	377,582.3	131,201.3	8,089,266.9	527,003.7	289,248.2
II	10,575,057.1	9,720,543.7	9,287,407.3	355,270.9	116,161.6	8,815,974.7	528,270.4	326,243.0
III	10,757,202.2	9,845,451.2	9,412,011.1	234,404.1	134,205.1	9,043,402.0	489,168.8	422,582.2
IV	10,524,700.8	9,638,693.5	9,241,338.3	314,887.1	168,857.3	8,757,593.9	513,075.2	372,932.1
2023	9,658,959.9	8,868,028.0	8,433,096.9	279,862.3	184,363.4	7,969,281.3	458,735.7	332,196.2
I	9,729,459.6	8,827,786.7	8,423,096.9	348,448.6	189,694.0	7,884,954.3	566,955.8	334,717.1
II	9,845,961.7	9,089,792.4	8,629,941.6	317,693.3	200,884.5	8,111,363.9	446,267.0	309,902.3
III	9,354,531.9	8,653,962.8	8,196,793.5	189,709.0	174,528.6	7,832,555.9	372,898.0	327,671.1
IV	9,705,886.4	8,900,570.1	8,484,195.8	263,598.4	172,346.3	8,048,251.0	448,821.9	356,494.4
2024 ^{p/}	9,980,285.8	9,118,044.9	8,779,809.0	268,230.5	189,727.3	8,321,851.2	474,409.3	387,831.6
I	9,112,381.5	8,246,074.4	7,887,189.3	307,769.6	177,757.2	7,401,662.6	531,273.7	335,033.4
II	9,691,652.9	8,877,194.9	8,488,833.5	276,202.5	172,762.7	8,099,868.3	433,727.7	380,730.3
III	10,173,806.9	9,393,068.7	9,087,199.5	213,062.7	181,461.4	8,632,675.4	395,377.9	385,360.3
IV	10,943,302.0	9,955,841.6	9,596,013.8	275,887.1	226,928.0	9,093,198.6	537,257.9	450,202.5
2025								
I	10,275,784.9	9,193,145.5	8,919,881.9	340,650.8	189,809.3	8,389,421.8	643,050.1	439,589.3

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados>

Producto interno bruto por sector ^{1/}
(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continúa)

Año	Producto Interno Bruto	Menos: Impuestos a los productos, netos	Valor agregado bruto, a precios básicos										
			Total	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Actividades secundarias				Actividades terciarias				
					Total	Minería	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	Total	Comercio al por mayor	Comercio al por menor	Transportes, correos y almacenamiento
2006	19,838,804	1,231,318	18,407,486	7,132,703	1,288,184	327,420	1,296,150	4,220,948	10,850,881	1,670,044	1,848,566	1,206,137	145,266
2007	20,251,027	1,226,031	19,024,996	7,214,336	1,273,162	350,086	1,356,302	4,234,785	11,159,521	1,707,969	1,883,309	1,248,372	169,939
2008	20,442,062	1,278,247	19,163,817	7,153,746	1,214,803	360,351	1,410,707	4,167,886	11,353,746	1,725,036	1,875,034	1,246,164	180,894
2009	19,155,183	1,123,812	18,031,370	6,574,556	1,169,413	358,038	1,312,387	3,734,717	10,818,740	1,561,741	1,649,813	1,147,621	184,241
2010	20,107,451	1,117,820	18,989,631	6,883,599	1,191,734	367,932	1,310,249	4,013,684	11,452,513	1,723,010	1,832,815	1,246,954	189,944
2011	20,799,961	1,125,336	19,674,625	7,100,148	1,198,965	390,908	1,363,010	4,147,265	11,936,774	1,845,657	1,959,589	1,298,205	198,701
2012	21,539,027	1,140,753	20,398,274	7,353,430	1,220,716	396,322	1,389,657	4,346,736	12,368,531	1,938,326	2,010,713	1,351,324	217,479
2013	21,722,561	1,130,865	20,591,697	7,314,690	1,220,760	402,739	1,364,619	4,326,572	12,580,302	1,925,332	2,045,154	1,384,020	223,934
2014	22,266,443	1,158,661	21,107,782	7,527,294	1,200,782	427,126	1,400,993	4,498,392	12,861,800	2,003,205	2,089,216	1,439,129	233,885
2015	22,868,154	1,220,760	21,647,394	7,664,315	1,144,886	431,925	1,434,504	4,653,000	13,251,075	2,084,224	2,102,973	1,499,399	282,667
2016	23,273,491	1,248,193	22,025,297	7,686,208	1,102,587	428,610	1,459,718	4,695,294	13,585,745	2,143,322	2,100,868	1,546,099	323,599
2017	23,709,107	1,272,504	22,436,603	7,734,333	1,013,837	448,388	1,456,289	4,815,818	13,924,307	2,185,007	2,152,204	1,604,779	353,530
2018	24,176,670	1,303,025	22,873,646	7,747,140	948,327	456,907	1,460,790	4,881,116	14,329,411	2,268,261	2,241,444	1,653,710	371,261
2019	24,081,731	1,308,298	22,773,433	7,612,259	897,386	432,840	1,403,103	4,878,931	14,361,697	2,225,792	2,225,422	1,656,325	380,174
2020	22,069,935	1,127,075	20,942,860	6,939,485	893,557	413,494	1,154,296	4,478,138	13,194,945	2,046,974	2,038,198	1,356,391	349,318
2021	23,404,831	1,255,235	22,149,596	7,382,228	916,473	321,357	1,273,795	4,870,604	13,940,159	2,218,041	2,218,676	1,569,160	374,756
2022	24,273,093	1,333,448	22,939,645	7,733,205	954,107	322,411	1,312,766	5,143,921	14,366,279	2,345,478	2,359,933	1,753,960	422,565
2023 ^{2/}	25,087,102	1,389,889	23,697,213	8,003,438	955,260	314,512	1,517,134	5,216,533	14,863,046	2,441,660	2,472,847	1,815,374	453,723
2024 ^{3/}	25,445,202	1,410,214	24,034,988	8,024,541	914,662	319,420	1,557,628	5,232,831	15,207,226	2,473,209	2,539,093	1,888,759	463,076
2025	25,331,208	1,445,800	23,885,407	7,897,378	844,121	300,254	1,516,599	5,236,405	15,169,677	2,287,197	2,588,948	1,887,350	472,842

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2006 a 2023 cifras de observaciones anuales. A partir de 2024 cifras provenientes de observaciones trimestrales. Los datos de 2025 corresponden al primer semestre del año.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/plbact/2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/temas/pih/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/plb/2018/>

Producto interno bruto por sector ^{1/}
(Millones de pesos a precios de 2018)

(Concluye)

Año	Valor agregado bruto, a precios básicos										
	Actividades terciarias										
	Servicios financieros y de seguros	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Servicios profesionales, científicos y técnicos	Corporativos	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Servicios educativos	Servicios de salud y de asistencia social	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Actividades legislativas, gubernamentales, de impart. de justicia y de org. interna, y extraterritoriales
2006	286,835	1,634,947	374,754	88,682	612,134	803,247	467,169	93,427	531,449	371,893	716,332
2007	312,995	1,691,003	387,841	89,428	631,965	817,258	474,428	97,727	539,231	386,287	721,770
2008	369,334	1,748,076	400,856	96,534	645,073	825,928	479,664	98,590	533,170	392,630	736,763
2009	401,822	1,754,259	383,740	89,469	603,961	827,796	488,755	95,318	479,038	390,093	761,074
2010	490,148	1,807,199	381,188	93,957	609,251	827,572	491,671	99,473	481,760	394,592	782,978
2011	509,178	1,859,961	398,299	97,012	642,349	839,670	504,120	99,164	490,380	402,182	792,308
2012	539,126	1,907,280	406,018	106,575	669,081	850,690	516,240	102,102	515,292	415,209	823,076
2013	630,362	1,926,050	408,192	104,719	698,301	854,720	521,750	105,629	517,333	424,128	810,677
2014	645,965	1,969,082	411,067	114,145	696,784	859,151	520,293	104,273	522,228	427,876	825,502
2015	700,177	2,017,486	425,986	119,528	703,461	857,989	511,323	107,512	556,186	442,011	840,154
2016	787,826	2,057,144	435,971	117,769	711,940	865,927	525,420	111,637	565,182	451,257	841,784
2017	855,902	2,085,521	431,938	119,293	761,983	873,303	532,366	113,279	574,055	446,874	834,273
2018	886,660	2,120,660	435,680	126,888	793,517	877,924	547,677	115,525	583,974	450,855	855,373
2019	902,497	2,154,506	438,280	125,132	820,453	881,177	557,481	113,885	588,729	458,974	832,870
2020	846,043	2,146,397	432,003	134,474	791,001	857,498	548,519	66,816	353,163	392,708	835,441
2021	862,020	2,248,448	454,238	149,455	622,591	858,155	581,641	86,528	463,485	411,477	821,487
2022	917,471	2,313,743	483,995	154,561	244,067	868,383	576,371	119,866	562,236	421,993	821,655
2023 ^{2/}	988,918	2,369,739	511,275	148,101	233,768	879,963	582,523	125,481	579,355	435,935	824,384
2024 ^{3/}	1,023,581	2,389,144	588,315	147,591	223,127	886,856	605,797	129,097	569,179	444,897	835,504
2025	1,059,394	2,408,147	619,644	149,801	242,233	885,227	625,510	132,482	555,773	427,811	827,318

^{1/} De 2006 a 2023 cifras de observaciones anuales. A partir de 2024 cifras provenientes de observaciones trimestrales. Los datos de 2025 corresponden al primer semestre del año.

^{2/} Cifras revisadas y actualizadas.

^{3/} Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/>

Tasas de interés reales^{1/}

(Por ciento anual)

Año	TIE 28 días	CETES 28 días	Costo Porcentual Promedio (CPP)	Pagaré 28 días
2000	8.61	6.79	5.16	4.84
2001	8.87	7.18	5.93	5.04
2002	2.63	1.53	-0.19	-0.43
2003	2.95	2.34	0.54	0.34
2004	2.08	1.75	-0.45	-0.44
2005	6.49	6.07	3.22	3.45
2006	3.57	3.25	1.16	1.16
2007	4.02	3.54	1.31	1.48
2008	1.94	1.34	-0.65	-0.57
2009	2.44	1.92	0.73	0.74
2010	0.59	0.09	-0.90	-0.70
2011	1.07	0.49	-0.42	-0.07
2012	1.28	0.73	-0.26	0.26
2013	0.38	-0.15	-0.92	-0.46
2014	-0.49	-1.00	-1.58	-1.15
2015	1.21	0.87	0.07	0.63
2016	1.16	0.84	-0.64	0.31
2017	0.48	0.11	-2.29	-0.78
2018	3.31	2.92	0.45	1.82
2019	5.65	5.16	3.26	4.16
2020	2.64	2.24	1.38	1.66
2021	-2.45	-2.65	-3.77	-3.38
2022	0.34	0.07	-2.34	-1.49
2023	7.03	6.71	3.68	4.64
2024	7.17	6.76	4.45	5.23
2025 ^{2/}	3.01	2.72	1.89	2.17

1/ Tasa real acumulada en el año.

2/ Datos a junio de 2025.

Fuente: Banco de México.

www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros&sector=18&sectorDescripcion=Tasas

Tasas de interés netas de instrumentos de ahorro bancario y rendimiento de instrumentos de deuda (Por ciento anual)

Año	Instrumentos de ahorro bancario ^{1/}					Instrumentos de deuda ^{2/}												Valores Privados a Corto Plazo ^{3/}									
	Depósitos a plazo fijo					Pagars con rendimiento liquidable al vencimiento					CETES				Sobretasa de BONDES	BONOS a tasa fija						UDIBONOS			Sobretasas Bonos de Protección al Ahorro		Tasa bruta ponderada ^{8/}
	A 60 días	A 90 días ^{4/}	A 180 días ^{4/}	A 28 días	A 91 días	A 182 días	364 días	5 años ^{5/}	3 años ^{6/}	5 años	7 años	10 años	20 años	30 años	10 años	20 años	30 años	BPA's 3 años ^{7/}	BPA 182 7 años ^{5/}	BPAT's 5 años ^{8/}							
2000	6.79	7.17	7.37	7.17	7.46	7.71	17.05	17.41	17.11	17.12	0.93	15.30	14.63	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	6.78	s.c.	s.c.	1.04	s.c.	s.c.	18.08			
2001	2.85	3.20	3.52	2.34	3.11	3.67	6.29	7.53	9.31	10.08	0.47	11.02	10.30	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	5.78	s.c.	s.c.	0.82	s.c.	s.c.	7.73			
2002	2.83	2.84	2.97	2.38	2.60	2.85	6.88	7.27	8.14	8.41	0.48	9.47	9.10	9.77	10.12	s.c.	s.c.	s.c.	0.68	s.c.	0.85	s.c.	s.c.	8.53			
2003	1.84	2.12	2.26	1.85	2.00	2.09	6.06	6.18	6.34	6.95	0.40	7.39	7.72	8.44	8.32	s.c.	s.c.	s.c.	0.51	s.c.	0.54	s.c.	s.c.	6.78			
2004	2.36	3.05	3.01	2.51	2.94	2.95	8.50	8.72	8.61	8.61	0.16	8.91	9.25	9.68	9.72	10.25	s.c.	4.88	s.c.	0.31	0.29	0.30	9.15				
2005	2.59	2.62	2.57	2.29	2.74	2.82	8.22	8.20	8.17	7.92	0.17	8.01	7.88	8.28	8.45	8.55	s.c.	4.30	s.c.	0.20	0.18	0.21	8.59				
2006	2.50	2.30	2.33	1.92	2.25	2.30	7.04	7.16	7.20	7.27	s.c.	7.18	7.28	7.41	7.56	7.57	s.c.	3.66	3.75	3.80	0.18	0.16	0.16	7.40			
2007	2.33	2.33	2.49	2.18	2.38	2.41	7.44	7.60	7.71	7.85	s.c.	7.81	7.84	s.c.	8.09	8.96	s.c.	8.09	3.70	3.65	3.68	0.13	0.12	0.10	7.86		
2008	2.31	2.42	2.56	2.24	2.64	2.65	8.02	8.20	8.18	8.07	s.c.	7.55	8.28	s.c.	7.99	8.96	8.40	4.44	s.c.	4.33	0.49	0.44	0.40	10.69			
2009	0.99	2.30	2.43	1.37	1.92	1.91	4.50	4.60	4.85	5.07	s.c.	6.40	7.45	s.c.	7.81	8.44	8.73	3.35	s.c.	s.c.	4.06	s.c.	s.c.	5.32			
2010	0.73	2.10	2.24	1.31	1.89	1.86	4.30	4.53	4.68	4.86	s.c.	5.44	6.11	s.c.	7.16	7.74	7.84	2.71	s.c.	3.90	0.30	0.21	0.23	5.14			
2011	0.74	2.11	2.19	1.29	1.85	1.85	4.34	4.44	4.52	4.57	s.c.	5.00	5.30	s.c.	6.46	7.60	7.76	2.46	s.c.	3.90	0.29	0.22	0.35	4.74			
2012	1.08	2.11	2.07	1.27	1.79	1.82	4.05	4.21	4.47	4.62	s.c.	4.94	5.05	s.c.	6.28	6.42	1.49	s.c.	2.67	s.c.	0.27	s.c.	s.c.	4.71			
2013	0.87	1.79	1.87	0.93	1.31	1.43	3.29	3.41	3.51	3.64	s.c.	4.38	5.12	s.c.	6.33	7.18	s.c.	2.54	s.c.	3.81	s.c.	0.11	s.c.	3.80			
2014	0.43	1.39	0.99	0.72	1.13	1.30	2.81	2.92	3.02	3.22	s.c.	4.92	5.12	s.c.	5.90	s.c.	6.92	2.65	s.c.	3.64	s.c.	-0.05	s.c.	3.37			
2015	0.51	1.47	1.19	0.77	1.20	1.32	3.14	3.29	3.51	3.68	s.c.	4.80	5.64	s.c.	6.81	6.90	3.27	s.c.	3.89	s.c.	-0.01	s.c.	s.c.	3.66			
2016	1.65	2.13	1.57	1.39	2.09	2.08	5.61	5.87	6.09	6.21	s.c.	6.45	7.14	s.c.	7.25	7.60	s.c.	3.18	s.c.	3.79	s.c.	0.01	s.c.	6.85			
2017	2.20	3.33	2.68	1.55	2.43	2.54	7.17	7.31	7.41	7.33	s.c.	7.17	7.75	s.c.	7.53	s.c.	7.62	3.68	s.c.	3.73	s.c.	0.14	s.c.	7.98			
2018	2.74	3.37	3.29	1.66	2.65	2.64	8.02	8.29	8.55	8.70	s.c.	8.87	8.79	s.c.	9.59	9.12	4.14	s.c.	4.60	s.c.	0.82	s.c.	s.c.	8.82			
2019	2.27	3.24	3.15	1.61	2.45	2.60	7.12	7.31	7.30	7.18	s.c.	6.76	6.80	s.c.	7.14	7.11	s.c.	3.40	s.c.	3.42	s.c.	0.18	s.c.	7.99			
2020	0.42	2.15	1.81	1.11	1.42	1.66	4.27	4.30	4.32	4.32	s.c.	4.40	4.73	s.c.	5.67	6.26	6.86	1.93	s.c.	3.01	s.c.	0.21	s.c.	5.30			
2021	0.86	2.43	2.19	1.38	1.58	1.83	5.29	5.64	5.99	6.68	s.c.	7.19	7.34	s.c.	7.57	7.96	7.93	3.12	3.28	3.48	s.c.	0.01	s.c.	5.78			
2022	3.00	4.36	4.62	2.36	2.72	2.81	9.96	10.53	10.78	10.87	s.c.	9.69	9.39	s.c.	8.94	9.08	9.03	4.35	4.24	4.19	s.c.	0.23	s.c.	10.78			
2023	3.81	5.62	5.73	2.71	2.93	3.08	11.21	11.28	11.31	11.19	s.c.	9.72	9.26	s.c.	9.39	9.14	s.c.	4.69	4.54	4.35	s.c.	0.22	s.c.	11.66			
2024	2.96	5.16	5.28	2.70	2.93	4.12	9.85	9.83	9.89	9.97	s.c.	9.65	9.75	s.c.	10.43	s.c.	10.26	5.78	5.55	5.67	s.c.	0.17	s.c.	10.62			
2025											s.c.																
E	2.82	5.14	5.10	2.68	2.85	4.06	9.86	9.81	9.77	9.89	s.c.	9.76	9.98	s.c.	10.33	10.56	s.c.	5.45	5.45	5.54	s.c.	0.17	s.c.	10.38			
F	2.60	5.03	5.02	2.57	2.78	3.95	9.45	9.35	9.30	9.42	s.c.	9.10	9.57	s.c.	9.85	s.c.	10.32	5.27	5.19	5.21	s.c.	0.15	s.c.	10.01			
M	2.50	4.91	4.94	2.47	2.64	3.69	9.10	9.02	8.96	9.06	s.c.	8.91	9.19	s.c.	s.c.	9.96	10.11	4.94	5.05	4.99	s.c.	0.12	s.c.	9.69			
A	2.16	4.73	4.82	2.37	2.50	3.56	8.81	8.65	8.52	8.58	s.c.	8.58	8.90	s.c.	9.26	9.86	10.20	5.09	5.07	5.07	s.c.	0.13	s.c.	9.38			
M	2.14	4.55	4.71	2.24	2.37	3.50	8.31	8.30	8.21	8.36	s.c.	8.42	8.87	s.c.	9.41	s.c.	10.01	5.07	5.09	4.92	s.c.	0.14	s.c.	9.18			
J	1.92	4.38	4.59	2.14	2.24	3.41	8.09	8.03	8.10	8.30	s.c.	8.41	8.74	s.c.	9.39	9.95	s.c.	4.95	5.03	4.99	s.c.	0.15	s.c.	8.86			

1/ Promedio de cotizaciones diarias de ventanilla a la apertura.

2/ Promedio aritmético en el mes de cotización en el mercado primario.

3/ Tasa promedio ponderada de las colocaciones en el mes, de instrumentos de deuda de corto plazo, expresada en curva de 28 días. De 1995 a 2001 considera únicamente la colocación de papel comercial. A partir de septiembre de 2002, fecha en la que se efectuó la primera colocación de certificados bursátiles a corto plazo, considera además del papel comercial este último. Calculada con base en información de la Bolsa Mexicana de Valores.

4/ Para 2011 se modificó debido a revisión histórica de la serie.

5/ Sobretasa aplicable al rendimiento en el mercado primario de CETES a 182 días.

6/ A partir de noviembre de 2000 la serie refleja el promedio de la colocación primaria del bono a tasa fija a 3 y medio años.

7/ Sobretasa aplicable al rendimiento en el mercado primario de CETES a 28 días.

8/ Sobretasa aplicable al rendimiento en el mercado primario de CETES a 91 días.

s.c. Sin cotización.

Fuente: Banco de México.

Base monetaria^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

Año	Usos				Fuentes		
	Billetes y monedas en circulación			Depósitos bancarios ^{2/}	Total	Reserva internacional ^{3/}	Crédito interno neto
	Total	En el público	En caja de bancos ^{4/}				
2000	208,880	182,016	26,864	63	208,943	322,456	-113,513
2001	225,223	198,919	26,304	358	225,580	374,848	-149,268
2002	263,937	232,217	31,720		263,937	500,920	-236,983
2003	303,614	263,595	40,019		303,614	645,407	-341,793
2004	340,178	301,162	39,016		340,178	685,653	-345,475
2005	380,034	336,171	43,863		380,034	730,253	-350,219
2006	449,821	389,598	60,223		449,821	731,725	-281,904
2007	494,743	430,084	64,660		494,743	851,324	-356,580
2008	577,542	494,400	83,143		577,543	1,181,863	-604,320
2009	631,938	537,070	94,868	95	632,032	1,186,878	-554,845
2010	693,423	599,363	94,060		693,423	1,402,872	-709,448
2011	763,491	665,916	97,575	1	763,492	1,987,191	-1,223,699
2012	845,396	734,034	111,361	624	846,019	2,120,108	-1,274,088
2013	917,875	792,928	124,947	1	917,876	2,309,662	-1,391,787
2014	1,062,892	928,777	134,115	1	1,062,893	2,848,611	-1,785,718
2015	1,239,327	1,088,106	151,221	2,358	1,241,685	3,048,456	-1,806,770
2016	1,419,754	1,262,735	157,018	515	1,420,269	3,640,181	-2,219,912
2017	1,542,611	1,374,049	168,562	3,323	1,545,934	3,397,785	-1,851,851
2018	1,673,205	1,496,055	177,150	1,005	1,674,211	3,434,883	-1,760,672
2019	1,740,934	1,550,212	190,722	1,541	1,742,475	3,412,103	-1,669,628
2020	2,117,034	1,907,157	209,877	1,209	2,118,243	3,895,479	-1,777,236
2021	2,439,805	2,228,145	211,660	975	2,440,781	4,142,545	-1,701,764
2022	2,691,997	2,476,171	215,826	8,045	2,700,041	3,876,663	-1,176,622
2023	2,959,289	2,710,632	248,657	1,168	2,960,457	3,599,718	-639,261
2024	3,292,759	3,028,060	264,699	660	3,293,419	4,759,824	-1,466,405
2025 ^{p/}	3,251,516	3,037,524	213,992	792	3,252,308	4,552,279	-1,299,971

1/ La base monetaria presenta una marcada estacionalidad con el punto más alto en diciembre de cada año. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras.

2/ Sólo se consideran los depósitos de cuenta única o los depósitos en cuenta corriente en moneda nacional.

3/ Definida de acuerdo con la Ley del Banco de México que entró en vigor en abril de 1994. Para su conversión a moneda nacional, se utilizó el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera y a partir de enero de 1996 se utilizó el tipo de cambio FIX mismo día.

4/ Incluye caja de la banca de desarrollo y de la banca comercial.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF2&sector=4&locale=es>

Fuentes y usos de los activos internacionales netos^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Fuentes					Usos					Acumulación de Activos Internacionales Netos (1)-(2)
	Operaciones con PEMEX	Operaciones con el Gobierno Federal	Compras de dólares netas a instituciones de crédito	Otros	Total Fuentes (1)	Operaciones con PEMEX	Operaciones con el Gobierno Federal	Ventas de dólares netas a instituciones de crédito	Otros	Total Usos (2)	
2004	13,832			1,295	15,127		3,240	6,712		9,952	5,174
2005	20,378			1,196	21,574		7,290	4,402		11,692	9,881
2006	26,698			3,697	30,395		20,192	8,014		28,206	2,189
2007	12,899			5,920	18,819		3,648	4,240		7,888	10,931
2008	22,754			8,690	31,443		4,772	18,674		23,446	7,997
2009	11,529	5,903		3,453	20,884			16,246		16,246	4,638
2010	16,037	274	4,466		20,777				27	27	20,750
2011	18,692	2,181	4,614	3,134	28,622						28,622
2012	16,933	391		1,161	18,486			646		646	17,840
2013	17,297				17,297		425		3,722	4,147	13,150
2014	14,336	1,563			15,899			200	217	417	15,481
2015	2,777	4,731			7,508			24,515	1,078	25,593	- 18,085
2016	2,619	1,918		1,452	5,990			5,562		5,562	428
2017				3,548	3,548	120	4,007	2,000		6,126	- 2,578
2018		22		1,750	1,771	838				838	933
2019	3	542		6,099	6,645						6,645
2020	5,148	4,960		5,888	15,996						15,996
2021	1,158			12,512	13,669		4,983			4,983	8,686
2022	350				350		1,956		5,067	7,023	- 6,673
2023	1,150	1,814		10,270	13,234						13,234
2024	1,770	4,844		11,047	17,661						17,661
2025 ^{p/}	2,901	1,825		10,673	15,398						15,398

1/ Los activos internacionales netos se definen como la reserva internacional bruta, más otras inversiones en moneda extranjera que corresponden a los créditos convenio que otorgue el Banco de México a otros bancos centrales a plazo de más de seis meses, menos los adeudos del Banco de México con el FMI y con bancos centrales derivados de créditos convenio recibidos con plazo a vencimiento de menos de seis meses. Asimismo, hasta diciembre 2009, se consideró el resultado por el cambio de valor en términos de dólares de los EUA de las operaciones de compra-venta de divisas concertadas a la fecha (Ver reporte sobre Saldos y flujos de los activos internacionales del Banco de México). La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares a julio de 2025.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF169&sector=4&locale=es>

Agregados monetarios por tipo de instrumento (metodología 2018)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
M1	1,613,450	1,831,591	2,081,526	2,278,175	2,511,369	2,876,506	3,348,743	3,868,311	4,264,018
- Billetes y monedas en poder del público ^{2/}	536,824	599,058	665,525	733,452	792,263	925,052	1,087,271	1,261,697	1,372,884
- Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos	1,070,162	1,225,244	1,407,402	1,534,963	1,708,009	1,935,857	2,246,913	2,589,282	2,871,499
- Cuentas de cheques	793,482	920,840	1,066,290	1,141,732	1,269,998	1,400,884	1,632,601	1,941,868	2,168,754
- Depósitos en cuenta corriente	276,680	304,404	341,113	393,231	438,012	534,973	614,312	647,414	702,744
- Depósitos de exigibilidad inmediata en entidades de ahorro y crédito popular ^{3/}	6,464	7,290	8,599	9,760	11,097	12,598	14,560	17,332	19,635
M2 (M1+instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes)	4,130,781	4,442,010	4,960,126	5,306,755	5,872,306	6,356,234	6,761,045	7,662,999	8,394,065
- Instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes	2,517,331	2,610,418	2,878,600	3,028,580	3,360,938	3,479,728	3,412,301	3,794,688	4,130,048
- Captación a plazo ^{4/}	1,093,200	1,054,836	1,151,416	1,233,888	1,322,315	1,353,421	1,499,133	1,660,079	1,842,907
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	756,875	934,291	1,012,058	1,093,000	1,155,565	1,290,001	1,292,589	1,340,585	1,438,714
- Acreedores por reporte de valores ^{5/}	667,256	621,291	715,126	701,692	883,057	836,306	620,579	794,024	848,426
M3 (M2+valores públicos en poder de residentes)	4,616,367	4,886,368	5,547,991	6,004,541	6,608,001	7,231,690	7,769,928	8,581,482	9,494,959
- Valores públicos en poder de residentes	485,585	444,358	587,866	697,787	735,695	875,456	1,008,884	918,483	1,100,894
- Entitidos por el Gobierno Federal	412,499	359,574	515,857	568,601	606,862	759,436	853,849	830,341	976,620
- Entitidos por el IPAB	72,073	83,761	72,009	129,186	128,833	116,020	155,035	88,142	124,274
- Entitidos por el Banco de México (BREMS)	1,013	1,023							
M4 (M3+instrumentos monetarios en poder de no residentes)	4,988,876	5,618,257	6,696,738	7,814,349	8,648,389	9,630,957	10,119,051	10,811,215	11,709,315
- Instrumentos monetarios en poder de no residentes	372,510	731,889	1,148,746	1,809,807	2,040,388	2,399,268	2,349,123	2,229,733	2,214,356
- Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos ^{6/}	18,076	41,183	54,508	42,990	60,906	50,900	30,109	42,327	33,496
- Captación a plazo en bancos ^{4/}	17,491	46,410	49,401	42,472	40,140	45,835	37,564	47,389	48,713
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	10,654	8,218	9,828	10,381	12,391	18,005	4,313	7,043	6,300
- Acreedores por reporte de valores ^{5/}	832	11,285	22,001	8,747	10,102	8,585	5,070	5,616	5,397
- Valores públicos	325,456	624,793	1,013,009	1,705,217	1,916,848	2,275,942	2,272,068	2,127,359	2,120,448

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: <http://www.banxico.org.mx/apps/sa/%7BD86B3963-97D2-431D-0216-465543204C8D%7D.pdf>

2/ Los billetes y monedas en poder del público se obtienen excluyendo la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito, del total de billetes y monedas en circulación.

3/ Incluye a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

4/ Incluye depósitos y títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca a un plazo residual menor o igual a 5 años.

5/ Se refiere a los recursos financieros que recibe la banca en operaciones de reporte con los sectores tenedores de dinero.

6/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente en bancos.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF807&locale=es>

Agregados monetarios por tipo de instrumento (metodología 2018)^{1/}

(Saldo al final del periodo en millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
M1								
Billetes y monedas en poder del público ^{2/}	4,492,216	4,702,035	5,645,705	6,377,134	6,926,065	7,442,319	8,304,519	8,113,607
Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos	1,494,949	1,548,852	1,905,670	2,226,644	2,474,604	2,708,848	3,026,289	3,035,751
- Cuentas de cheques	2,973,470	3,128,710	3,712,200	4,120,723	4,421,033	4,683,423	5,181,970	4,975,676
- Depósitos en cuenta corriente	2,216,334	2,202,919	2,548,991	2,804,378	3,026,287	3,170,573	3,532,455	3,333,217
Depósitos de exigibilidad inmediata en entidades de ahorro y crédito popular ^{3/}	757,136	925,791	1,163,208	1,316,345	1,394,745	1,512,850	1,649,515	1,622,458
M2 (M1+instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes)								
Instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes	8,815,667	9,326,244	10,375,726	11,409,793	12,515,612	13,656,138	15,570,861	15,728,433
- Captación a plazo ^{4/}	4,323,451	4,624,209	4,730,021	5,032,659	5,589,547	6,213,819	7,266,342	7,614,826
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	2,013,433	2,078,842	2,156,550	2,241,417	2,506,528	2,779,645	3,078,630	3,074,520
- Accreedores por reporte de valores ^{5/}	1,534,461	1,705,508	1,740,717	1,776,627	2,015,280	2,381,875	3,010,439	3,290,495
M3 (M2+valores públicos en poder de residentes)								
Valores públicos en poder de residentes	10,077,853	10,761,957	12,090,423	13,466,066	14,671,115	16,195,742	18,251,773	18,738,919
- Entitidos por el Gobierno Federal	1,262,186	1,435,713	1,714,697	2,056,272	2,455,502	2,539,604	2,680,912	3,010,486
- Entitidos por el IPAB	1,080,165	1,270,401	1,497,415	1,805,883	1,970,494	2,336,616	2,452,324	2,783,895
- Entitidos por el Banco de México (BREMS)	182,022	165,312	217,282	250,389	185,008	202,988	228,588	226,591
M4 (M3+instrumentos monetarios en poder de no residentes)								
Instrumentos monetarios en poder de no residentes	12,242,885	13,168,287	14,384,788	15,300,183	16,442,012	18,023,063	20,110,101	20,600,934
- Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos ^{6/}	2,165,032	2,406,330	2,294,364	1,834,117	1,770,897	1,827,321	1,858,328	1,862,015
- Captación a plazo en bancos ^{4/}	52,501	54,947	42,521	43,918	53,963	48,934	88,239	68,054
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	46,322	66,292	102,854	108,934	86,021	73,064	92,394	65,737
- Accreedores por reporte de valores ^{5/}	9,919	9,366	9,037	9,034	10,251	12,581	15,509	17,095
- Valores públicos	12,912	19,183	5,111	10,964	9,911	6,539	32,472	32,853
	2,043,377	2,256,542	2,134,842	1,661,267	1,610,752	1,686,203	1,629,713	1,678,276

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: <http://www.banxico.org.mx/apps/sa/%7D86B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf>

2/ Los billetes y monedas en poder del público se obtienen excluyendo la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito, del total de billetes y monedas en circulación.

3/ Incluye a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

4/ Incluye depósitos y títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca a un plazo residual menor o igual a 5 años.

5/ Se refiere a los recursos financieros que recibe la banca en operaciones de reporte con los sectores tenedores de dinero.

6/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente en bancos.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=C18078&locale=es>

Activos financieros internos por tipo de instrumento^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
F1 (en poder de residentes excluyendo renta variable) =	6,975,291	7,568,928	8,524,870	9,376,416	10,287,394	11,329,945	12,219,227	13,407,875	14,824,709
Instrumentos monetarios en poder de residentes (M3)	4,616,367	4,886,368	5,547,991	6,004,541	6,608,001	7,231,690	7,769,928	8,581,482	9,494,959
Instrumentos no monetarios en poder de residentes	2,358,925	2,682,560	2,976,879	3,371,875	3,679,393	4,098,255	4,449,299	4,826,393	5,329,750
- Fondos de ahorro para la vivienda y el retiro	1,953,332	2,239,675	2,474,407	2,860,699	3,075,722	3,454,268	3,701,757	3,995,407	4,477,816
- Vivienda	571,031	621,916	683,676	739,010	801,249	870,224	953,429	1,040,882	1,130,677
- INFONAVIT	472,894	519,314	573,713	619,554	674,301	733,874	808,230	890,980	975,095
- FOVISSSTE	98,137	102,602	109,962	119,456	126,948	136,350	145,199	149,901	155,583
- Retiro	1,382,301	1,617,759	1,790,732	2,121,689	2,274,473	2,584,044	2,748,329	2,954,525	3,347,138
- Acciones de las SIFORES ^{2/}	1,141,818	1,373,663	1,545,865	1,875,688	2,018,445	2,334,094	2,496,650	2,702,335	3,083,528
- En Banco de México	70,734	76,437	81,193	85,523	99,920	98,018	107,651	115,163	127,433
- Bono de Pensión ISSSTE ^{3/}	169,749	167,659	163,673	160,477	156,108	151,931	144,028	137,027	136,177
- Valores privados ^{4/}	166,927	161,729	195,253	190,852	211,690	207,986	250,037	279,464	286,558
- Otros valores públicos ^{5/}	187,342	221,101	248,154	249,475	311,601	337,890	397,606	424,988	445,595
- Otros pasivos bancarios ^{6/}	51,324	60,054	59,065	70,849	80,979	98,110	99,899	126,534	119,781
F2 (en poder de residentes) = F1 +	9,815,109	11,151,524	12,406,575	13,914,973	15,068,338	16,351,807	17,055,887	18,295,779	20,425,260
Renta variable en poder de residentes	2,839,818	3,582,596	3,881,705	4,538,558	4,780,344	5,021,863	4,836,659	4,887,905	5,600,551
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	2,725,951	3,429,017	3,706,363	4,322,192	4,447,708	4,590,011	4,382,306	4,428,898	5,030,632
- Otros ^{7/}	113,867	153,579	175,341	216,365	332,636	431,851	454,353	459,007	569,919
FNR (en poder de no residentes)	2,140,489	2,741,553	2,983,240	4,075,743	4,287,345	4,741,298	4,779,189	4,969,100	5,359,997
Instrumentos monetarios en poder de no residentes (M4-M3)	372,510	731,889	1,148,746	1,809,807	2,040,388	2,399,268	2,349,123	2,229,733	2,214,356
Instrumentos no monetarios en poder de no residentes	1,767,980	2,009,663	1,834,494	2,265,935	2,246,958	2,342,031	2,430,066	2,739,366	3,145,641
- Renta variable en poder de no residentes	1,745,194	1,984,192	1,793,921	2,213,966	2,188,947	2,238,853	2,309,529	2,577,962	2,976,473
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	1,743,093	1,982,496	1,791,289	2,186,720	2,112,121	2,109,748	2,186,386	2,456,070	2,798,304
- Otros ^{7/}	2,100	1,696	2,633	27,246	76,826	129,104	123,143	121,891	178,169
- Valores privados ^{4/}	1,655	2,226	3,001	3,975	5,984	5,911	6,225	6,982	7,377
- Otros valores públicos ^{5/}	2,291	2,714	15,158	13,645	16,978	28,814	34,955	45,397	55,477
- Otros pasivos bancarios ^{6/}	18,840	20,532	22,414	34,350	35,149	68,453	79,358	109,026	106,314
F = Total de activos financieros internos (F2+FNR)	11,955,598	13,893,076	15,389,815	17,990,716	19,355,683	21,093,105	21,835,076	23,264,879	25,785,257

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: <http://www.banxico.org.mx/apps/se/%7BDB6B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf>

2/ Se refiere a los activos netos de las SIFORES Básicas.

3/ El Bono de Pensión ISSSTE es un activo a favor de los trabajadores que eligieron el régimen de cuentas individuales derivado de la reforma a la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

4/ Incluye obligaciones hipotecarias, obligaciones quirografarias, papel comercial, certificados de participación ordinaria, pagaré a mediano y corto plazo, y certificados bursátiles emitidos por entidades privadas residentes.

5/ Valores emitidos por estados y municipios, organismos de control presupuestario directo e indirecto, empresas productivas del Estado y el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

6/ Incluye títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca con un plazo residual mayor a 5 años y obligaciones subordinadas.

7/ Incluye acciones de los fondos de inversión de renta variable, Certificados Bursátiles de Fidecarios Inmobiliarios y Certificados de Capital de Desarrollo.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF808&locale=es>

Activos financieros internos por tipo de instrumento^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
F1 (en poder de residentes excluyendo renta variable) =	15,737,239	17,118,595	19,218,447	21,315,586	22,691,803	25,243,437	28,437,433	29,714,227
Instrumentos monetarios en poder de residentes (M3)	10,077,853	10,761,957	12,090,423	13,466,066	14,671,115	16,195,742	18,251,773	18,738,919
Instrumentos no monetarios en poder de residentes	5,659,386	6,356,638	7,128,024	7,849,520	8,020,688	9,047,695	10,185,659	10,975,308
- Fondos de ahorro para la vivienda y el retiro	4,759,401	5,537,326	6,379,114	7,014,762	7,172,422	8,113,762	9,197,417	9,975,897
- Vivienda	1,259,097	1,388,129	1,530,873	1,660,469	1,829,289	2,087,749	2,313,656	2,414,819
- FONAVIT	1,088,862	1,205,588	1,336,459	1,454,199	1,603,697	1,841,849	2,053,553	2,143,628
- FOVISSSTE	170,235	182,541	194,414	206,270	225,593	245,901	260,103	271,191
- Retiro	3,500,304	4,149,198	4,848,241	5,354,292	5,343,133	6,026,013	6,883,760	7,561,078
- Acciones de las SIFORES ^{2/}	3,232,549	3,883,435	4,580,155	5,078,998	5,051,295	5,741,773	6,528,399	7,205,290
- En Banco de México ^{3/}	135,951	142,186	152,675	164,325	185,878	188,245	268,801	268,054
- Bono de Pensión ISSSTE ^{4/}	131,804	123,577	115,410	110,969	105,960	95,995	86,560	87,794
- Valores privados ^{5/}	311,420	303,079	275,701	309,193	328,570	359,849	413,016	413,771
- Otros valores públicos ^{6/}	457,104	420,568	372,441	411,501	443,672	458,005	410,534	404,874
- Otros pasivos bancarios ^{7/}	131,461	95,665	100,768	114,065	76,025	116,079	164,693	180,766
F2 (en poder de residentes) = F1 +	20,995,759	22,536,413	25,017,129	28,349,241	29,358,338	32,592,071	35,285,759	37,014,259
Renta variable en poder de residentes	5,258,520	5,417,817	5,798,682	7,033,655	6,666,535	7,348,634	8,448,326	7,300,032
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	4,714,674	4,845,260	5,013,292	5,963,762	5,758,043	6,291,467	7,524,327	5,969,804
- Otros ^{8/}	543,846	572,557	785,390	1,069,893	908,492	1,057,166	1,323,999	1,330,229
FNR (en poder de no residentes)	4,988,309	5,382,890	5,230,488	5,189,847	4,776,393	5,145,460	4,755,017	5,003,586
Instrumentos monetarios en poder de no residentes (M4-M3)	2,165,032	2,406,330	2,294,364	1,834,117	1,770,897	1,827,321	1,858,328	1,862,015
Instrumentos no monetarios en poder de no residentes	2,823,277	2,976,560	2,936,124	3,355,730	3,005,495	3,318,139	2,896,688	3,141,571
- Renta variable en poder de no residentes	2,650,099	2,805,074	2,775,438	3,218,472	2,855,309	3,173,688	2,720,938	2,953,543
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	2,483,883	2,622,304	2,603,941	3,016,113	2,660,212	2,957,033	2,531,316	2,745,066
- Otros ^{8/}	166,216	182,770	171,497	202,359	195,097	216,655	189,621	208,477
- Valores privados ^{5/}	7,524	6,713	8,491	13,093	16,239	18,643	21,649	23,696
- Otros valores públicos ^{6/}	54,350	59,342	66,468	40,838	32,319	27,357	11,575	9,674
- Otros pasivos bancarios ^{7/}	111,304	105,430	85,727	83,326	101,628	98,451	142,527	154,658
F = Total de activos financieros internos (F2+FNR)	25,984,068	27,919,303	30,247,617	33,539,088	34,134,731	37,737,531	40,040,776	42,017,845

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: <http://www.banxico.org.mx/apys/sic/%7D06B3063-9702-431D-0216-46554204C8D%7D.pdf>

2/ Se refiere a los activos netos de las SIFORES Básicas.

3/ A partir de junio de 2024 incluye los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), constituido el día 13 de dicho mes.

4/ El Bono de Pensión ISSSTE es un activo a favor de los trabajadores que eligieron el régimen de cuentas individuales derivado de la reforma a la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

5/ Incluye obligaciones hipotecarias, obligaciones de participación ordinaria, pagaré a mediano y corto plazo, y certificados bursátiles emitidos por entidades privadas residentes.

6/ Valores emitidos por estados y municipios, organismos de control presupuestario directo e indirecto, empresas productivas del Estado y el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

7/ Incluye títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca con un plazo residual mayor a 5 años y obligaciones subordinadas.

8/ Incluye acciones de los fondos de inversión de renta variable, Certificados Bursátiles de Fideicomisos Inmobiliarios y Certificados de Capital de Desarrollo.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF808&locale=es>

Activos financieros internos por residencia del tenedor ^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

Año	F = F2 + FNR			Billetes y monedas en poder del público ^{2/}	Captación ^{3/}		Fondos de Inversión de Deuda		Acreedores por Reporto ^{4/}		Valores Públicos ^{5/}		Instrumentos no Monetario ^{6/}		Renta Variable ^{7/}	
	Total	Residentes (F2)	No Residentes (FNR)		Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes
2009	11,955,598	9,815,109	2,140,489	536,824	2,169,825	35,566	756,875	10,654	667,256	832	485,585	325,456	2,358,925	22,786	2,839,818	1,745,194
2010	13,893,076	11,151,524	2,741,553	599,058	2,287,370	87,593	934,291	8,218	621,291	11,285	444,358	624,793	2,682,560	25,471	3,582,596	1,984,192
2011	15,389,515	12,406,575	2,983,240	665,525	2,567,417	103,909	1,012,058	9,828	715,126	22,001	587,866	1,013,009	2,976,879	40,573	3,881,705	1,793,921
2012	17,990,716	13,914,973	4,075,743	733,452	2,778,611	85,462	1,093,000	10,381	701,692	8,747	697,787	1,705,217	3,371,875	51,969	4,538,558	2,213,966
2013	19,355,683	15,068,338	4,287,345	792,263	3,041,421	101,046	1,155,565	12,391	883,057	10,102	735,695	1,916,848	3,679,993	58,010	4,780,344	2,188,947
2014	21,093,105	16,351,807	4,741,298	928,052	3,301,875	96,735	1,290,001	18,005	836,306	8,585	875,456	2,275,942	4,098,255	103,178	5,021,863	2,238,853
2015	21,835,076	17,055,887	4,779,189	1,087,271	3,760,605	67,673	1,292,589	4,313	620,579	5,070	1,008,884	2,272,068	4,449,299	120,538	4,836,659	2,309,529
2016	23,284,879	18,295,779	4,989,100	1,261,697	4,266,692	89,715	1,340,585	7,043	794,024	5,616	918,483	2,127,359	4,826,393	161,405	4,887,905	2,577,962
2017	25,785,257	20,425,260	5,359,997	1,372,884	4,734,041	82,209	1,438,714	6,300	848,426	5,397	1,100,894	2,120,448	5,329,750	169,168	5,600,551	2,976,473
2018	25,984,068	20,995,759	4,988,309	1,494,949	5,010,701	98,823	1,534,461	9,919	775,556	12,912	1,262,186	2,043,377	5,659,386	173,178	5,558,520	2,650,099
2019	27,919,303	22,536,413	5,382,890	1,548,852	5,232,025	121,239	1,705,508	9,866	839,859	19,183	1,435,713	2,256,542	6,356,638	171,486	5,417,817	2,805,074
2020	30,247,617	25,017,129	5,230,488	1,905,670	5,896,585	145,374	1,740,717	9,037	832,755	5,111	1,714,697	2,134,842	7,128,024	160,686	5,798,682	2,775,438
2021	33,539,088	28,349,241	5,189,847	2,226,644	6,391,907	152,852	1,776,627	9,034	1,014,616	10,964	2,056,272	1,661,267	7,849,520	137,257	7,033,655	3,218,472
2022	34,134,731	29,358,338	4,776,393	2,474,604	6,957,990	139,984	2,015,280	10,251	1,067,739	9,911	2,155,502	1,610,752	8,020,688	150,186	6,666,535	2,855,309
2023	37,737,531	32,592,071	5,145,460	2,708,848	7,513,116	121,998	2,381,875	12,581	1,052,299	6,539	2,539,604	1,686,203	9,047,695	144,451	7,348,634	3,173,688
2024	40,040,776	35,285,759	4,755,017	3,026,289	8,356,861	180,633	3,010,439	15,509	1,177,272	32,472	2,680,912	1,629,713	10,185,659	175,751	6,848,326	2,720,938
2025 ^{p/}	42,017,945	37,014,259	5,003,686	3,035,751	8,152,377	133,791	3,290,495	17,095	1,249,810	32,853	3,010,486	1,678,276	10,975,308	188,028	7,300,032	2,953,543

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: <http://www.banxico.org.mx/apps/sie/%7BD86B963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf>

2/ Los billetes y monedas en poder del público se obtienen excluyendo la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito, del total de billetes y monedas en circulación.

3/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente, así como depósitos y títulos de créditos (certificados bursátiles y bonos) con un plazo residual menor o igual a 5 años, emitidos por la banca, Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y uniones de crédito.

4/ Se refiere a los recursos financieros que recibe la banca en operaciones de reporto con los sectores tenedores de dinero.

5/ Valores emitidos por el Gobierno Federal, IPAB y Banco de México.

6/ Incluye el saldo de los fondos de ahorro para la vivienda y el retiro; valores emitidos por empresas privadas, estados y municipios, organismos de control, presupuestario directo e indirecto, empresas productivas del Estado y FONADIN; y otros pasivos de la banca, conformados por la captación con plazo residual mayor a 5 años y las obligaciones subordinadas.

7/ Incluye acciones de empresas privadas listadas en Bolsa, acciones de los fondos de inversión de renta variable, Certificados Bursátiles de Fiduciarios Inmobiliarios y Certificados de Capital de Desarrollo.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF8088&locale=es>

Crédito total del sistema bancario (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	2,125,525	378,395	2,461,500	408,104	2,753,563	465,381	3,006,689	548,992	3,299,746	656,380
A. Sector privado no financiero (I y II)	1,645,962	106,068	1,912,495	139,021	2,100,728	166,341	2,321,105	210,690	2,495,243	263,460
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	954,790	86,024	1,111,294	115,805	1,196,652	140,050	1,320,440	182,846	1,426,348	229,735
1. Actividades primarias	33,679	291	40,994	61	49,961	668	53,474	2,173	55,685	3,283
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	33,679	291	40,994	61	49,961	668	53,474	2,173	55,685	3,283
2. Actividades secundarias	453,397	56,806	515,830	82,324	561,841	109,427	594,408	131,914	636,003	161,078
Minería	11,688	267	13,105	2,169	23,541	4,003	15,989	5,272	19,668	8,123
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	1,887	1,062	2,490	1,660	4,867	2,853	6,266	3,519	7,008	3,588
Construcción	204,662	34,884	232,900	48,538	268,200	71,815	275,711	85,734	282,377	102,013
Industrias manufactureras	235,161	20,592	267,335	29,956	265,233	30,756	296,441	37,389	326,950	47,354
3. Actividades terciarias	467,456	28,921	554,463	33,420	584,850	29,955	672,558	48,759	734,661	65,373
Comercio	176,112	2,714	209,454	1,905	230,111	1,455	270,544	6,353	300,184	11,010
Transportes, correos y almacenamiento	24,457	78	29,662	872	38,465	1,210	44,838	3,420	56,398	7,865
Información en medios masivos	30,483	186	46,827	0	33,170	107	31,905	103	32,637	4,879
Servicios financieros y de seguros	11,301	1,967	10,058	1,982	12,143	1,060	11,934	812	17,531	6,231
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	76,480	2,786	91,910	1,939	99,580	2,846	122,819	7,626	124,693	10,879
Servicios profesionales, científicos y técnicos	55,653	14,072	61,631	14,631	55,564	12,754	65,993	16,865	74,204	5,812
Corporativos	16,176	0	20,430	56	19,835	1,866	26,486	3,795	18,945	3,067
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	11,672	2,832	11,295	4,472	20,991	1,222	21,849	938	19,793	1,144
Servicios educativos	8,790	0	8,769	0	10,599	0	11,592	0	11,929	27
Servicios de salud y de asistencia social	8,048	45	8,885	0	8,726	0	10,242	0	10,752	40
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,675	168	6,694	161	5,013	211	5,217	406	5,386	398
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	32,326	4,060	38,416	7,393	36,481	7,220	36,274	8,406	44,484	13,993
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	8,282	13	10,433	8	14,173	5	12,864	36	17,724	29
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}	258	7	7	0	0	-0	0	0	0	0
II. Hogares (5+6)	691,172	20,044	801,201	23,216	904,076	26,292	1,000,665	27,844	1,068,896	33,725
5. Crédito a la vivienda	387,572	7,877	418,708	9,249	457,167	11,072	492,684	11,681	534,100	12,068
6. Créditos al consumo	303,600	12,167	382,494	13,966	446,909	15,220	507,982	16,164	534,796	21,658
B. Sector financiero no bancario del país	124,780	117,985	167,929	118,158	227,623	119,986	253,340	135,661	260,458	156,712
B.1 Privado	121,348	116,923	159,790	117,169	220,221	118,285	245,487	134,192	252,923	155,991
B.2 Público	3,432	1,062	8,139	988	7,402	1,701	7,853	1,470	7,535	720
C. Sector público	294,844	118,532	323,438	145,603	383,380	163,212	402,923	184,597	501,715	215,109
D. Otros sectores residentes	11,323	32,839	9,362	1,403	8,044	11,278	0	14,990	0	17,105
D.1 PIDIREGAS ^{3/}	950	0	300	0	27	173	0	0	0	0
D.2 IPAB	8,013	32,839	8,015	1,403	8,016	978	0	658	0	371
D.3 FONADIN ^{4/}	2,360	0	1,048	0	0	10,127	0	14,332	0	16,734
E. Sector externo	48,616	2,971	48,277	3,920	33,788	4,564	29,322	3,054	42,330	3,995
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,592	172	1,726	263	2,130	213	3,584	183	1,032	169

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Crédito total del sistema bancario (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2015		2016		2017		2018		2019	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	3,748,641	757,197	4,232,970	901,246	4,626,389	974,422	5,060,454	1,078,790	5,307,310	1,046,447
A. Sector privado no financiero (I y II)	2,845,969	330,417	3,276,514	391,156	3,670,487	415,555	4,050,053	467,273	4,281,464	474,703
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	1,658,211	289,957	1,912,954	345,032	2,194,635	360,731	2,459,832	410,989	2,554,531	416,007
1. Actividades primarias	68,395	4,621	76,372	2,377	87,461	2,309	97,530	2,617	112,103	2,558
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	68,395	4,621	76,372	2,377	87,461	2,309	97,530	2,617	112,103	2,558
2. Actividades secundarias	739,736	194,055	819,977	209,283	912,412	213,893	1,077,977	255,067	1,083,713	245,124
Minería	34,620	19,195	38,162	28,238	35,455	25,236	41,781	23,814	40,214	21,656
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	7,247	3,608	7,911	3,206	7,217	3,047	7,301	2,729	6,876	2,754
Construcción	316,564	114,505	327,633	111,726	354,347	114,348	434,537	154,659	444,888	153,745
Industrias manufactureras	381,305	56,747	446,271	66,113	515,393	71,262	594,358	73,865	591,734	66,970
3. Actividades terciarias	850,079	91,281	1,016,605	133,373	1,194,758	144,529	1,284,326	153,305	1,358,716	168,326
Comercio	345,259	13,174	388,419	18,112	445,018	23,394	481,059	23,210	482,446	21,853
Transportes, correos y almacenamiento	69,592	12,598	86,414	23,117	108,502	26,213	113,634	22,064	112,220	26,753
Información en medios masivos	46,717	7,132	46,966	7,763	81,794	8,849	83,836	13,820	111,224	18,558
Servicios financieros y de seguros	28,698	9,216	31,926	13,291	40,291	17,485	43,127	19,442	61,643	23,927
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	135,915	15,947	180,431	26,897	217,303	26,551	244,016	31,840	265,389	28,262
Servicios profesionales, científicos y técnicos	77,841	10,511	101,291	10,407	94,987	7,756	89,768	6,962	90,122	8,462
Corporativos	18,456	2,873	22,605	5,050	31,198	7,537	26,932	1,722	20,882	1,521
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	17,492	930	22,182	950	33,240	1,367	39,237	3,757	35,354	2,989
Servicios educativos	11,170	0	15,204	0	15,917	0	18,132	122	17,173	267
Servicios de salud y de asistencia social	11,294	47	14,232	0	15,113	0	14,724	2,396	17,481	5,287
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,548	497	9,105	608	10,983	3,114	15,386	2,702	18,364	3,065
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	53,131	18,354	65,860	27,154	81,199	22,254	96,823	25,264	106,612	27,383
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	26,967	2	31,972	23	19,214	9	17,651	2	19,806	2
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}	0	0	0	-0	4	0	-2	0	0	0
II. Hogares (5+6)	1,187,758	40,460	1,363,560	46,123	1,475,852	54,824	1,590,221	56,284	1,726,934	58,695
5. Crédito a la vivienda	600,119	12,762	671,468	13,537	732,237	13,439	790,645	13,359	865,784	12,880
6. Créditos al consumo	587,639	27,698	692,092	32,586	743,615	41,385	799,576	42,924	861,149	45,815
B. Sector financiero no bancario del país	295,040	168,866	285,370	208,282	311,296	235,304	384,010	253,822	381,248	230,311
B.1 Privado	262,569	167,941	271,366	207,369	301,275	233,780	363,770	252,326	374,121	229,034
B.2 Público	32,471	925	14,004	913	10,022	1,524	20,240	1,497	7,127	1,277
C. Sector público	556,416	222,325	591,753	266,381	557,345	284,513	537,449	321,583	566,107	324,219
D. Otros sectores residentes	0	28,028	0	27,295	0	28,330	0	25,928	0	7,832
D.1 PIDIREGAS ^{3/}	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.2 IPAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.3 FONADIN ^{4/}	0	28,028	0	27,295	0	28,330	0	25,928	0	7,832
E. Sector externo	51,216	7,561	79,334	8,132	87,261	10,721	88,943	10,184	78,490	9,383
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	2,144	155	4,689	0	6,598	0	1,017	0	1,534	0

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vendida, redestacada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Crédito total del sistema bancario (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	5,200,379	1,093,106	5,459,447	1,059,839	6,139,160	1,113,361	6,740,206	1,187,192	7,554,145	1,322,374	7,703,010	1,260,653
A. Sector privado no financiero (I y II)	4,305,507	497,776	4,492,541	480,725	5,057,768	508,661	5,699,661	532,550	6,418,253	600,454	6,626,123	574,403
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	2,479,884	438,870	2,536,474	423,327	2,831,948	452,748	3,047,760	475,740	3,464,445	542,598	3,564,319	517,955
1. Actividades primarias	108,067	1,311	115,875	1,598	128,206	1,210	132,528	1,391	144,100	1,179	129,568	1,029
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	108,067	1,311	115,875	1,598	128,206	1,210	132,528	1,391	144,100	1,179	129,568	1,029
2. Actividades secundarias	1,049,958	258,374	1,065,009	252,744	1,162,433	249,612	1,213,201	255,784	1,335,914	278,468	1,376,807	276,652
Minería	26,264	22,282	28,493	27,673	27,943	35,589	39,262	50,172	41,938	54,737	39,228	50,115
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	6,077	2,530	5,437	2,553	14,206	6,673	14,155	5,908	46,122	4,370	39,728	4,013
Construcción	460,017	165,292	462,713	158,501	480,773	154,919	520,388	145,734	565,280	152,451	585,121	158,231
Industrias manufactureras	557,599	68,270	568,367	64,018	639,510	52,431	639,396	53,971	682,574	66,910	712,730	64,293
3. Actividades terciarias	1,321,859	179,185	1,355,590	168,985	1,541,309	201,926	1,702,032	218,565	1,984,431	262,951	2,057,943	240,273
Comercio	436,393	19,681	434,255	15,893	487,608	15,515	543,868	12,733	643,482	15,261	677,111	13,247
Transportes, correos y almacenamiento	108,637	28,163	120,398	29,419	126,729	29,176	138,894	33,344	181,036	38,127	189,876	39,357
Información en medios masivos	113,938	21,943	117,797	23,200	129,216	15,661	111,621	21,724	84,793	19,229	72,776	20,071
Servicios financieros y de seguros	61,183	26,410	64,900	15,739	74,784	20,654	108,616	29,421	138,223	37,468	144,401	37,505
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	270,207	34,703	267,847	36,899	317,428	38,075	363,480	44,514	429,158	61,650	446,908	56,625
Servicios profesionales, científicos y técnicos	72,312	4,941	73,230	3,657	88,360	39,760	105,873	37,138	130,818	37,512	132,106	21,573
Corporativos	17,297	1,887	27,408	1,475	48,002	4,533	59,788	3,240	49,720	3,355	60,096	2,937
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	37,472	1,852	28,640	1,392	30,451	1,572	28,024	1,389	35,262	1,760	39,869	1,990
Servicios educativos	17,392	290	14,340	189	14,358	0	15,845	0	18,199	0	17,469	0
Servicios de salud y de asistencia social	17,360	5,833	21,060	5,902	34,254	5,565	33,613	5,509	38,748	5,817	41,325	7,051
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	20,489	3,983	19,646	4,263	17,909	3,927	21,685	3,278	29,869	3,651	27,706	3,248
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	123,410	29,494	129,654	30,955	138,554	27,258	134,220	24,203	169,671	34,670	169,692	31,920
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	25,771	4	36,415	4	33,655	231	36,505	2,073	35,453	4,451	38,608	4,749
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Hogares (5+6)	1,825,624	58,905	1,956,068	57,398	2,225,821	55,913	2,651,901	56,810	2,953,808	57,856	3,061,804	56,448
5. Crédito a la vivienda	1,016,146	12,412	1,118,630	11,870	1,243,442	11,999	1,355,125	11,542	1,456,712	11,127	1,491,488	11,038
6. Créditos al consumo	809,478	46,493	837,437	45,528	982,378	43,914	1,296,775	45,268	1,497,096	46,729	1,570,317	45,410
B. Sector financiero no bancario del país	273,194	228,598	285,588	194,527	357,525	198,157	337,631	210,484	401,893	281,706	397,881	261,899
B.1 Privado	273,091	227,148	281,503	193,180	357,458	197,809	337,571	210,179	401,835	279,162	397,820	259,545
B.2 Público	103	1,450	4,085	1,347	68	348	60	304	59	2,544	61	2,353
C. Sector público	559,020	358,659	608,411	376,149	648,974	388,396	610,587	427,713	626,284	430,490	570,584	417,264
D. Otros sectores residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.1 PIDIREGAS ^{3/}	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.2 IPAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.3 FONADIN ^{4/}	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Sector externo	62,658	8,073	72,906	8,438	74,892	18,147	92,327	16,445	107,715	9,723	108,422	7,087
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,841	0	1,498	0	510	0	2,180	0	18,064	0	20,560	0

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAFROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	46,045	3,937	54,696	4,071	61,877	3,454	92,069	6,715	92,419	7,613
A. Sector privado no financiero (I y II)	45,527	2,039	54,581	1,428	60,801	1,076	89,552	3,454	91,609	5,023
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	18,688	1,875	25,073	1,259	25,475	895	46,547	3,165	46,384	4,504
1. Actividades primarias	1,568	36	1,626	28	2,294		1,936	17	2,947	19
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,568	36	1,626	28	2,294		1,936	17	2,947	19
2. Actividades secundarias	6,684	546	12,991	458	13,942	343	32,916	695	28,635	3,698
Minería	56		18		20		16		908	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	24		16		13		8		19	
Construcción	3,816	382	10,912	373	11,528	337	30,351	672	25,049	3,634
Industrias manufactureras	2,789	164	2,045	86	2,381	6	2,541	23	2,659	64
3. Actividades terciarias	10,425	1,294	10,456	773	9,239	552	11,695	2,453	14,801	787
Comercio	5,817	322	4,511	286	3,763	12	4,847	30	6,700	29
Transportes, correos y almacenamiento	398	78	1,465	78	1,484	19	270	19	561	19
Información en medios masivos	159		265		252		101		125	
Servicios financieros y de seguros	59		16		5		5		16	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,277	795	990		1,165		1,228		1,626	118
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,199	48	1,920	403	985	505	2,678	2,393	3,149	510
Corporativos	113		0		0		1,328		1,205	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	71	1	62	0	56	2	110		434	104
Servicios educativos	62	0	94	0	162		222		194	
Servicios de salud y de asistencia social	70		60	0	147	0	86		87	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15		12		22		70		73	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	860	47	889	0	952	11	391	7	298	6
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	328	3	173	6	246	3	358	4	333	0
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia										
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}	11				-0		0			
II. Hogares (5+6)	26,838	164	29,508	169	35,325	181	43,005	289	45,225	518
5. Crédito a la vivienda	13,257	117	13,581	132	14,060	141	17,482	229	17,833	490
6. Créditos al consumo	13,582	48	15,927	37	21,266	40	25,523	60	27,392	28
B. Sector financiero no bancario del país	62	1,801	95	2,595	110	2,377	466	3,260	1	2,590
B.1 Privado	62	1,801	95	2,595	110	2,377	466	3,260	1	2,590
B.2 Público										
C. Sector público	6	7	20	48	440		352		89	
D. Otros sectores residentes										
D.1 PIDIREGAS ^{3/}										
D.2 IPAB										
D.3 FONADIN ^{4/}										
E. Sector externo	450	90			526		1,699		722	
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial					5					

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2015		2016		2017		2018		2019	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	86,652	8,140	80,487	10,957	88,239	9,479	95,104	12,365	106,713	12,095
A. Sector privado no financiero (I y II)	85,733	6,523	79,351	9,143	85,829	8,781	94,999	11,457	106,493	9,881
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	44,912	5,359	35,489	7,930	36,269	7,259	42,148	9,176	45,972	7,647
1. Actividades primarias	1,194	155	1,467	188	1,638	1	1,486		2,002	
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,194	155	1,467	188	1,638	1	1,486		2,002	
2. Actividades secundarias	26,599	4,416	17,295	7,344	17,699	5,877	18,282	7,392	17,372	5,318
Minería	1,059		59	60	22		26		65	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	17		142		105		90		77	220
Construcción	19,945	3,895	11,308	6,223	9,205	3,227	6,324	2,269	4,792	4,167
Industrias manufactureras	5,579	520	5,786	1,061	8,368	2,650	11,843	5,123	12,438	930
3. Actividades terciarias	17,118	788	16,727	398	16,931	1,380	22,380	1,784	26,598	2,329
Comercio	8,331	42	9,946	37	10,066	9	11,851		15,417	1
Transportes, correos y almacenamiento	575	19	749	19	1,044	19	2,274	329	1,929	329
Información en medios masivos	171		239		291		2,525		2,051	
Servicios financieros y de seguros	96		133	197	12	1,221	153	1,063	101	1,105
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,378	77	1,016	41	1,116	26	947	60	1,143	57
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,802	546	3,033	0	3,102	0	2,905		3,408	509
Corporativos	1,357		0		3		1		1	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	244	104	231	104	423	104	677	331	810	328
Servicios educativos	208		128		72		210		370	
Servicios de salud y de asistencia social	64		34		59		111		172	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	54		36		56		66		133	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	217		179		297		375		574	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1,622	0	1,003		391	1	289		489	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia										
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}										
II. Hogares (5+6)	40,822	1,164	43,862	1,213	49,560	1,522	52,851	2,281	60,520	2,235
5. Crédito a la vivienda	17,063	980	16,450	1,032	17,990	1,078	19,691	1,075	24,359	1,084
6. Créditos al consumo	23,759	184	27,412	181	31,570	444	33,160	1,206	36,161	1,151
B. Sector financiero no bancario del país	20	1,617	54	1,813	6	698	37	908	146	1,253
B.1 Privado	20	1,617	54	1,813	6	698	37	908	146	1,253
B.2 Público										
C. Sector público	55		1	1			0		9	
D. Otros sectores residentes										
D.1 PIDIREGAS ^{3/}										
D.2 IPAB										
D.3 FONADIN ^{4/}										
E. Sector externo	844		1,081		2,404		68		65	960
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial			1							

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescotada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FORAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{p/}	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	120,275	15,075	107,031	31,470	123,247	31,434	135,350	30,162	147,281	24,450	156,197	25,731
A. Sector privado no financiero (I y II)	119,269	13,909	106,120	29,124	121,661	27,648	134,043	27,728	146,652	20,880	155,574	19,892
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	46,739	11,921	44,176	27,255	59,450	26,045	54,950	26,367	59,614	19,861	64,235	18,918
1. Actividades primarias	1,877		2,908		3,867	1	4,213	0	4,877	0	5,557	0
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,877		2,908		3,867	1	4,213	0	4,877	0	5,557	0
2. Actividades secundarias	17,142	5,282	17,856	7,664	20,951	10,021	19,628	6,553	20,027	4,104	21,311	4,187
Minería	606		201		254		117		139		135	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	59	220	58	220	639	587	605	676	584	686	598	689
Construcción	5,128	3,868	5,235	3,997	6,197	6,702	7,283	5,706	7,849	3,250	9,736	3,272
Industrias manufactureras	11,349	1,194	12,362	3,447	13,860	2,732	11,623	171	11,456	168	10,842	226
3. Actividades terciarias	27,720	6,639	23,412	19,590	34,633	16,023	31,108	19,814	34,711	15,756	37,367	14,731
Comercio	16,098	3,517	14,111	3,482	14,218	518	15,303	176	17,803	55	18,273	1,695
Transportes, correos y almacenamiento	3,139	337	1,384	168	3,579	1,964	1,985	2,084	1,562	2,292	1,278	3,557
Información en medios masivos	1,020		478	13,701	354	5,923	418	8,612	382	6,926	710	6,955
Servicios financieros y de seguros	70	247	27	251	5,215	5,298	2,854	5,436	3,028	4,309	3,091	340
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,409	57	2,083	594	3,815	370	4,544	1,190	5,966	771	6,980	774
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,646	509	1,824	509	1,933	905	2,300	1,043	2,112	1,059	2,340	1,063
Corporativos	121		117	69	117		120		148		154	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	532	792	420	328	347	312	258	349	286	345	348	347
Servicios educativos	198	104	98	189	107		114		106		62	
Servicios de salud y de asistencia social	162		190		75		141		220		895	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	341		441	299	1,172	2	224	292	160		103	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	938	1,075	1,880		2,357	732	1,608	634	1,666		1,840	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1,048		358		1,345		1,238		1,272		1,295	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia												
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}												
II. Hogares (5+6)	72,530	1,989	61,944	1,869	62,211	1,603	79,094	1,360	87,038	1,019	91,339	974
5. Crédito a la vivienda	33,270	1,023	34,466	912	32,162	753	34,877	649	39,963	564	43,989	568
6. Créditos al consumo	39,260	966	27,478	957	30,049	850	44,216	712	47,075	455	47,350	405
B. Sector financiero no bancario del país	33	1,165	244	2,346	659	3,787	619	2,401	525	3,570	537	5,839
B.1 Privado	33	1,165	244	2,346	659	3,787	619	2,401	525	3,570	537	5,839
B.2 Público												
C. Sector público	34		312		423		229	33	40		25	
D. Otros sectores residentes												
D.1 PIDIREGAS ^{3/}												
D.2 IPAB												
D.3 FONADIN ^{4/}												
E. Sector externo	939		355		505		460		63		61	
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial								0			2	

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio,

Fuente: Banco de México.

Cartera vigente de la banca comercial (nueva clasificación)^{1/}

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total (A+B+C+D+E)	2,079,480	2,406,805	2,691,686	2,914,620	3,207,327	3,661,989	4,152,483	4,538,150	4,965,350	5,200,597	5,080,104	5,352,415	6,015,913	6,604,855	7,406,864	7,546,813
A. Sector privado no financiero (I y II)	1,600,435	1,857,914	2,039,927	2,231,553	2,403,635	2,760,235	3,197,164	3,584,658	3,955,094	4,174,972	4,186,239	4,386,421	4,936,107	5,565,618	6,271,601	6,470,549
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	936,101	1,086,221	1,171,176	1,273,892	1,379,964	1,613,299	1,877,165	2,158,366	2,417,683	2,508,559	2,433,144	2,492,297	2,772,498	2,992,811	3,404,831	3,500,084
1. Actividades primarias	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Agricultura, cña y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
2. Actividades secundarias	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Industria manufacturera	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
3. Actividades terciarias	446,713	502,839	547,899	561,492	607,367	713,137	802,682	894,713	1,059,695	1,066,341	1,032,816	1,047,153	1,141,482	1,193,572	1,315,887	1,355,496
Comercio	11,632	13,087	23,522	15,973	18,760	33,561	38,103	35,433	41,756	40,149	25,658	28,292	27,689	39,145	41,800	39,093
Transportes, correos y almacenamiento	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Información en medios masivos	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios financieros y de seguros	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios profesionales, científicos y técnicos	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Corporativos	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios educativos	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios de salud y de asistencia social	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	124,012
4. Renglón de ajuste estadístico ^{2/}	247	7			0		0	4	-2							
II. Hogares (6+6)	664,334	771,693	868,751	957,661	1,023,671	1,146,936	1,319,698	1,426,292	1,537,371	1,666,413	1,753,094	1,894,124	2,163,610	2,572,807	2,866,770	2,970,465
5. Crédito a la vivienda	374,315	405,127	443,107	475,202	516,267	583,056	655,018	714,247	770,954	841,425	982,876	1,084,164	1,211,281	1,320,248	1,416,748	1,447,498
6. Créditos al consumo	290,018	366,567	425,644	482,459	507,403	563,880	664,680	712,045	766,416	824,988	770,218	809,960	952,329	1,252,559	1,450,022	1,522,967
B. Sector financiero no bancario del país	124,718	167,834	227,513	252,874	260,458	295,020	285,316	311,291	383,973	381,102	273,161	285,345	356,866	337,012	401,368	397,343
B.1 Privado	121,286	159,695	220,111	245,021	252,922	262,549	271,312	301,269	363,733	373,975	273,058	281,260	356,799	336,952	401,310	397,283
B.2 Público	3,432	8,139	7,402	7,853	7,535	32,471	14,004	10,022	20,240	7,127	103	4,085	68	60	59	61
C. Sector público	294,838	323,418	382,940	402,571	501,626	556,361	591,751	557,345	537,449	566,098	558,987	608,099	648,552	610,358	626,243	570,559
D. Otros sectores residentes	11,323	9,362	8,044													
D.1 PIDIREGAS ^{3/}	950	300	27													
D.2 IPAB	8,013	8,015	8,016													
D.3 FONADIN ^{4/}	2,360	1,048														
E. Sector externo	48,165	48,277	33,263	27,623	41,609	50,373	78,252	84,857	88,875	78,425	61,718	72,551	74,387	91,867	107,652	108,361
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,592	1,726	2,125	3,584	1,032	2,144	4,688	6,598	1,017	1,534	1,841	1,498	510	2,180	18,063	20,558
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,592	1,726	2,125	3,584	1,032	2,144	4,688	6,598	1,017	1,534	1,841	1,498	510	2,180	18,063	20,558

No se incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redestinada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOA/PROA y la cartera reestructurada en UDIs. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D.O.F. 7/02/2008.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

Indicadores financieros del sistema bancario^{1/}

(Porcentajes)

Año	Banca comercial				Banca de desarrollo			
	Índice de cobertura ^{2/}	Índice de morosidad ^{3/}	Índice de solvencia ^{4/}	Índice de capitalización ^{5/}	Índice de cobertura ^{2/}	Índice de morosidad ^{3/}	Índice de solvencia ^{4/}	Índice de capitalización ^{5/}
2000	106.6	9.0	-5.0	13.0	84.2	5.4	35.3	18.3
2001	125.3	4.9	-9.3	13.4	109.1	2.9	20.1	13.5
2002	138.1	4.6	-10.9	15.5	132.5	2.9	20.8	19.7
2003	167.1	3.2	-11.6	14.2	122.3	3.6	20.0	15.8
2004	201.4	2.5	-13.4	14.1	185.8	1.6	8.1	14.3
2005	241.3	1.8	-11.2	14.3	178.0	2.0	8.8	15.8
2006	210.0	2.0	-8.9	16.1	211.3	2.9	9.1	18.3
2007 ^{6/}	168.9	2.5	-7.0	15.9	318.9	3.3	6.1	18.4
2008	161.2	3.2	-7.9	15.3	511.7	1.7	3.8	15.5
2009	173.3	3.1	-8.4	16.5	252.7	3.5	8.1	15.1
2010	200.0	2.3	-8.8	16.8	206.7	4.3	10.5	16.6
2011	191.1	2.4	-9.3	15.7	169.6	4.4	11.6	15.3
2012	185.5	2.5	-9.2	16.0	135.1	5.1	13.8	14.9
2013	147.6	3.4	-7.2	15.5	132.2	5.6	17.0	14.2
2014	132.7	3.1	-4.7	15.8	144.1	4.3	14.3	13.9
2015	140.1	2.6	-5.3	15.0	150.9	3.9	13.8	14.2
2016	157.1	2.1	-6.5	14.9	139.1	3.7	13.8	15.4
2017	154.9	2.1	-6.2	15.6	160.1	2.7	9.9	16.7
2018	152.4	2.1	-5.9	15.9	158.3	2.7	10.5	17.5
2019	146.2	2.2	-5.2	16.0	152.9	3.0	11.0	19.3
2020	160.1	2.6	-6.8	17.7	156.8	2.6	10.1	19.7
2021	160.5	2.1	-5.3	19.5	137.2	3.8	12.9	22.8
2022	158.1	2.1	-5.7	19.0	144.3	3.7	13.5	23.2
2023	154.5	2.1	-5.2	18.8	186.4	2.6	11.5	25.4
2024	156.6	2.0	-5.2	19.1	255.6	1.9	7.9	28.1
2025 ^{7/}	152.3	2.1	-4.8	20.0	266.4	2.1	8.2	28.1

1/ La información que se presenta considera los estados financieros consolidados con fideicomisos UDIS del sistema bancario, excluyendo los bancos intervenidos. Para la banca de desarrollo incluye NAFIN, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJERCITO, BABIEN y SHF. Se incluye a Financiera Rural a partir de 2022 y hasta 2024. A partir del 2022 para la Banca de Desarrollo, se aplican los nuevos criterios contables establecidos por la CNBV, por lo que solo se consideran las Sociedades Nacionales de Crédito.

2/ Índice de cobertura = Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera de Crédito Etapa 3.

3/ Índice de morosidad = Cartera de Crédito Etapa 3 / Cartera total.

4/ Índice de solvencia = Cartera de Crédito Etapa 3 / Capital contable

5/ Índice de capitalización = Capital neto / Activos ponderados sujetos a riesgo totales.

6/ A partir de ese año, la metodología de cálculo del índice de morosidad de la banca de desarrollo, considera sólo la cartera del sector privado.

7/ Cifras a junio, por disponibilidad de información. Para la Banca de desarrollo cifras oportunas actualizadas con información del Sii@Web al 21 de agosto de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Para la banca comercial datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y para la Banca de Desarrollo Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Sistema Integral de Información de ingresos y Gasto Público y Banco de México.

www.cnbv.gob.mx

Recursos del Sistema de Pensiones^{1/}

(SalDOS en millones de pesos)

Año	Ahorro para el Retiro	Recursos registrados en las AFORES											Recursos depositados en Banco de México	Bono de pensión del ISSSTE
		Recursos administrados por las AFORES							Vivienda					
		Total	Recursos de los trabajadores				Fondos de previsión social	Capital de las AFORES	Total	INFONAVIT	FOVISSSTE			
			Total	RCV IMSS	Retiro ISSSTE	Ahorro voluntario								
2000	273,913.1	163,619.1	159,652.2	158,806.2		846.0		3,966.9	110,294.0	110,294.0				
2001	395,972.2	247,824.0	243,756.1	242,242.2		1,513.8		4,067.9	148,148.2	148,148.2				
2002	501,342.7	322,534.5	317,223.0	315,322.4		1,900.5		5,311.6	178,808.2	178,808.2				
2003	612,124.2	402,052.5	395,103.1	392,881.8		2,221.3		6,949.5	210,071.6	210,071.6				
2004	724,886.2	478,549.2	471,176.8	469,145.8		2,031.0		7,372.4	246,336.9	246,336.9				
2005	872,135.7	587,506.4	579,019.8	577,008.7	29.6	1,981.4		8,486.7	284,629.3	284,599.1	30.1			
2006	1,050,850.7	724,265.7	714,593.3	712,211.8	44.8	2,336.8		9,672.4	326,585.1	326,537.6	47.4			
2007	1,206,812.4	831,437.6	822,175.3	816,443.3	3,080.9	2,651.1		9,262.2	375,374.8	370,662.2	4,712.6			
2008	1,595,855.2	937,442.2	927,713.5	874,769.0	50,548.2	2,396.3	482.2	9,246.5	501,567.6	413,999.3	87,568.4		156,845.3	
2009	1,864,883.2	1,151,184.8	1,132,054.6	1,059,975.2	69,515.8	2,563.6	7,969.8	11,160.3	557,953.3	461,254.9	96,698.4		155,745.1	
2010	2,148,605.9	1,384,897.0	1,361,689.9	1,265,317.4	92,008.2	4,364.3	9,295.2	13,911.9	609,008.0	506,886.7	102,121.3		154,700.9	
2011	2,388,489.1	1,566,241.0	1,532,181.1	1,411,680.1	112,846.2	7,654.8	17,617.0	16,442.9	670,558.7	560,661.6	109,897.1		151,689.4	
2012	2,797,142.8	1,913,722.0	1,870,085.6	1,703,187.6	153,846.0	13,052.1	23,047.7	20,588.6	717,839.5	606,114.5	111,725.0	16,826.7	148,754.7	
2013	3,011,034.5	2,059,702.4	2,015,745.7	1,826,207.4	171,298.8	18,239.5	26,152.8	17,803.9	779,597.8	660,426.3	119,171.5	27,018.1	144,716.3	
2014	3,396,000.6	2,384,955.6	2,335,390.6	2,107,768.4	201,637.1	25,985.1	30,991.0	18,573.9	847,807.0	719,575.5	128,231.6	22,445.6	140,792.3	
2015	3,644,786.0	2,550,895.5	2,490,360.4	2,235,059.0	221,075.9	34,225.4	34,983.3	25,551.7	930,021.6	793,274.3	136,747.3	25,305.2	138,563.7	
2016	3,942,194.2	2,766,765.6	2,699,995.8	2,413,701.1	242,631.4	43,663.3	39,661.8	27,108.0	1,016,541.9	875,277.1	141,264.9	31,913.8	126,972.8	
2017	4,439,701.4	3,169,190.3	3,086,885.2	2,747,412.5	281,905.7	57,567.0	52,575.3	29,729.8	1,105,815.8	958,829.1	146,986.7	38,559.7	126,135.5	
2018	4,731,101.6	3,327,785.3	3,234,106.7	2,857,702.1	307,834.7	68,569.9	62,701.1	30,977.5	1,239,312.3	1,077,837.5	161,474.8	41,936.3	122,067.6	
2019	5,524,076.3	3,996,138.2	3,879,608.0	3,412,190.4	375,232.4	92,185.2	79,627.2	36,903.0	1,366,897.0	1,194,527.3	172,369.7	46,585.8	114,455.2	
2020	6,393,701.7	4,722,265.9	4,585,349.1	4,013,626.6	448,956.1	122,766.4	97,485.9	39,431.0	1,513,386.5	1,329,431.9	183,954.6	51,163.2	106,886.1	
2021	7,052,757.2	5,246,055.8	5,090,562.2	4,427,206.5	509,610.5	153,745.3	113,126.0	42,367.6	1,644,340.9	1,447,579.6	196,761.3	59,553.2	102,807.4	
2022	7,212,871.0	5,229,458.7	5,070,599.2	4,376,838.3	527,992.0	165,769.0	121,203.5	37,656.0	1,812,987.7	1,597,472.2	215,515.5	72,322.7	98,101.9	
2023	8,206,512.2	5,975,547.8	5,798,452.4	4,988,114.5	607,435.3	202,902.7	136,719.4	40,375.9	2,069,692.3	1,834,567.2	235,125.1	72,199.3	89,072.9	
2024	9,317,355.3	6,820,483.0	6,617,021.8	5,679,442.3	689,914.6	247,664.9	159,819.5	43,641.7	2,294,646.0	2,046,685.3	247,960.7	122,227.3	79,999.0	
2025 ^{2/}	10,127,978.7	7,528,340.3	7,284,587.7	6,256,678.0	746,632.7	281,277.0	196,390.7	47,361.8	2,395,770.5	2,136,957.9	258,812.6	122,987.4	80,880.5	

1/ El Sistema de Ahorro para el Retiro se implementó a partir de 1998. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Cifras a junio de 2025.

Fuente: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Índice de precios de las acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores

Año	Índice de Precios y Cotizaciones IPC	Índice México INMEX	Índices sectoriales (Metodología 2009) ^{1/}						
			Materiales	Industrial	Servicios y Bienes de Consumo No Básico	Prod. De Consumo Frec.	Salud	Servicios Financieros	Servicios de Telecomunicaciones
2000	5,652.2	316.0							
2001	6,372.3	356.8							
2002	6,127.1	333.9							
2003	8,795.3	490.7							
2004	12,917.9	749.2							
2005	17,802.7	1,038.0							
2006	26,448.3	1,532.7							
2007	29,536.8	1,668.4							
2008	22,380.3	1,221.9							
2009	32,120.5	1,908.1	461.1	106.1	309.9	360.2	338.2	59.1	708.7
2010	38,550.8	2,276.0	634.8	135.1	329.2	423.4	476.8	70.5	719.8
2011	37,077.5	2,037.6	596.9	120.1	350.8	462.4	467.1	52.3	657.1
2012	43,705.8	2,501.4	796.9	168.8	407.4	623.2	496.4	74.8	664.2
2013	42,727.1	2,482.7	662.4	197.5	532.1	642.3	602.9	89.6	733.6
2014	43,145.7	2,530.0	625.1	221.2	521.3	674.2	552.4	97.6	805.7
2015	42,977.5	2,500.0	547.5	242.9	683.5	786.6	422.9	102.5	783.5
2016	45,642.9	2,688.8	824.1	240.2	609.3	756.2	505.2	93.8	813.8
2017	49,354.4	2,968.6	860.6	238.3	807.2	860.0	486.8	94.7	948.7
2018	41,640.3	2,469.3	621.0	217.2	905.8	798.8	426.2	85.4	766.7
2019	43,541.0	2,557.3	611.7	233.0	1,039.8	821.9	454.4	88.2	792.9
2020	44,066.9	2,684.7	866.8	230.3	893.3	840.8	489.5	84.9	741.6
2021	53,272.4	3,296.1	1,007.0	255.2	1,036.2	1,047.7	565.4	99.9	1,049.9
2022									
E	51,330.9	3,188.1	984.3	247.8	940.8	996.0	555.6	104.2	962.4
F	53,400.6	3,312.3	1,068.5	256.0	931.8	1,064.3	526.0	109.6	927.0
M	56,536.7	3,477.1	1,152.1	263.4	931.8	1,080.3	562.1	119.2	1,040.1
A	51,418.0	3,163.1	996.9	254.2	880.6	1,010.7	553.3	107.8	965.0
M	51,752.5	3,194.7	1,005.4	258.2	843.7	1,007.4	541.3	108.0	1,007.2
J	47,524.5	2,929.7	908.6	244.7	825.2	968.7	537.7	95.2	977.0
J	48,144.3	2,974.8	903.3	246.9	855.4	1,022.7	532.5	101.8	926.0
A	44,919.2	2,793.6	851.7	237.1	763.5	943.6	534.7	97.8	816.8
S	44,626.8	2,752.3	812.6	232.5	756.1	980.1	477.5	102.1	804.1
O	49,922.3	3,071.6	843.0	257.0	755.4	1,080.3	476.8	117.8	882.5
N	51,684.9	3,184.3	907.5	268.7	789.2	1,107.0	488.3	116.6	892.1
D	48,463.9	2,980.1	846.5	258.8	828.1	1,057.0	516.5	110.8	841.5
2023									
E	54,564.3	3,362.5	966.9	285.1	813.5	1,141.0	513.4	125.1	935.5
F	52,758.1	3,262.8	920.5	283.1	758.4	1,109.0	519.8	121.7	887.8
M	53,904.0	3,357.9	960.2	288.7	789.8	1,138.1	615.6	120.2	889.0
A	55,121.2	3,437.5	976.2	289.3	854.5	1,152.2	625.6	124.2	906.8
M	52,736.3	3,281.3	910.1	282.4	860.6	1,110.5	632.8	116.1	879.3
J	53,526.1	3,330.1	943.3	289.6	865.5	1,122.0	606.9	116.0	868.5
J	54,819.1	3,405.9	981.2	297.0	914.2	1,129.0	624.4	122.5	823.3
A	53,021.0	3,290.4	953.6	298.3	878.3	1,108.9	653.8	115.5	753.8
S	50,875.0	3,147.0	928.9	283.9	864.8	1,088.4	644.4	114.3	704.1
O	49,061.9	3,018.7	859.2	256.3	859.6	1,065.5	643.2	117.1	690.9
N	54,060.0	3,319.4	928.1	300.9	884.1	1,135.4	645.6	127.4	732.1
D	57,386.3	3,521.6	1,039.2	334.0	904.8	1,180.5	661.6	136.3	733.3
2024									
E	57,372.8	3,525.3	1,011.9	308.7	900.3	1,187.5	696.5	142.9	724.7
F	55,414.0	3,390.0	951.7	297.7	912.3	1,142.9	768.0	144.2	744.8
M	57,369.0	3,525.8	1,070.0	302.0	932.7	1,133.2	827.2	145.0	729.2
A	56,728.0	3,516.0	1,102.0	301.0	886.8	1,074.9	919.3	140.3	761.7
M	55,179.2	3,420.6	1,095.6	299.4	872.8	1,050.5	1,020.1	134.4	741.0
J	52,440.0	3,260.0	1,030.9	281.7	847.7	1,046.7	1,061.5	123.5	729.7
J	53,094.0	3,326.3	1,075.1	278.9	777.3	1,062.4	1,128.8	122.9	725.1
A	51,985.9	3,247.8	1,039.6	277.0	317.3	1,072.1	1,122.5	120.7	754.6
Índices sectoriales (Metodología 2024) ^{2/}									
S	52,477.3	3,264.1	115.9	127.6	51.8	123.7	n.a.	109.1	78.8
O	50,661.1	3,149.9	110.4	126.1	47.2	117.0	n.a.	109.6	78.2
N	49,812.6	3,084.4	109.2	129.7	44.5	112.8	n.a.	108.3	73.2
D	49,513.3	3,083.8	109.9	129.2	44.9	111.8	n.a.	107.3	70.7
2025									
E	51,209.5	3,169.8	114.3	137.8	45.6	112.8	n.a.	114.3	69.7
F	52,325.7	3,248.6	114.0	137.9	46.5	118.6	n.a.	117.8	71.1
M	52,484.4	3,268.5	115.3	134.9	45.2	122.2	n.a.	115.0	71.0
A	56,259.3	3,514.8	115.9	144.3	44.9	128.3	n.a.	133.3	81.6
M	57,841.7	3,594.5	123.3	153.3	48.4	129.6	n.a.	136.4	80.6
J	57,450.9	3,558.1	130.2	150.5	51.2	123.8	n.a.	135.1	82.3
J	57,397.9	3,542.6	142.0	150.9	52.3	116.3	n.a.	131.9	84.1

1/ Esta metodología para la clasificación sectorial entró en vigor a partir de marzo de 2009 y se dejó de publicar en agosto de 2024.

2/ Esta metodología para la clasificación sectorial entró en vigor a partir de septiembre de 2024.

n.a. No aplica

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=7&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Valor de capitalización del mercado accionario

Año	Número de empresas inscritas ^{1/}	Número de series inscritas ^{1/}	Valor de capitalización ^{1/}	
			Millones de pesos	Millones de dólares
2000	177	260	1,203,021	125,679
2001	172	250	1,157,600	126,620
2002	169	233	1,079,221	104,652
2003	158	215	1,376,927	122,546
2004	151	201	1,916,618	170,142
2005	150	198	2,543,771	237,494
2006	132	163	3,771,498	346,613
2007	125	153	4,340,886	399,485
2008	125	153	3,220,900	237,910
2009	125	153	4,596,094	351,957
2010	131	162	5,603,894	450,081
2011	134	165	5,693,373	406,642
2012	143	169	6,764,543	517,839
2013	130	154	6,889,332	541,923
2014	130	150	7,078,720	479,237
2015	137	161	6,953,833	398,910
2016	137	159	7,267,265	351,852
2017	142	173	8,241,921	410,984
2018	140	179	7,564,412	384,934
2019	139	174	7,825,038	414,809
2020	141	176	7,953,005	399,474
2021	138	172	9,412,689	459,878
2022	123	152	8,852,100	454,618
2023	121	146	9,782,573	578,200
2024	121	151	8,529,452	410,342
2025 ^{p/}	117	144	9,301,419	493,884

1/ Número de empresas con domicilio en territorio nacional y sus series listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) o en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA), así como su correspondiente valor de capitalización, sin sociedades de inversión. Cifras correspondientes a diciembre de cada año. Información histórica cotejada con los reportes financieros de la BMV e Indeval.

p/ Cifras preliminares a junio de 2025.

Fuente: Banco de México con información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. e Indeval.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=7&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Resultados generales de la balanza de pagos^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Cuenta corriente	Cuenta de capital	Cuenta financiera	Errores y omisiones
2002	-12,398.0	-97.0	-11,364.6	1,130.4
2003	-4,032.6	-83.0	-9,557.4	-5,441.8
2004	-3,808.6	-445.3	-7,296.1	-3,042.2
2005	-5,721.4	-653.8	-2,713.6	3,661.6
2006	-3,229.7	-668.4	-9,112.0	-5,213.9
2007	-9,310.9	-438.5	-12,534.1	-2,784.6
2008	-16,340.8	-360.7	-23,992.0	-7,290.5
2009	-7,084.5	-1,363.7	-13,158.1	-4,709.9
2010	-3,753.9	-167.4	-28,491.9	-24,570.6
2011	-10,543.6	-308.1	-23,857.9	-13,006.2
2012	-17,695.2	-177.1	-27,901.3	-10,029.1
2013	-31,778.4	1,925.8	-36,491.6	-6,639.0
2014	-24,852.0	10.4	-34,739.7	-9,898.0
2015	-31,535.7	-101.7	-33,972.8	-2,335.5
2016	-25,282.3	34.6	-32,901.4	-7,653.7
2017	-21,402.8	149.5	-33,193.8	-11,940.6
2018	-25,931.8	-65.0	-31,222.5	-5,225.6
2019	-3,871.2	-55.9	-15,912.7	-11,985.6
2020	26,870.9	-10.6	20,770.8	-6,089.4
2021	-4,562.6	-58.7	-3,586.9	1,034.4
2022	-18,920.2	-78.8	-14,274.7	4,724.3
2023	-12,595.3	-18.1	-8,214.5	4,398.9
2024	-16,740.2	-62.7	-12,068.7	4,734.2
2025 ^{p/}	-10,965.2	-3.0	-5,645.6	5,322.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Cuenta corriente de la balanza de pagos^{1/}

(Millones de dólares)

(Continúa)

Año	Saldo	Balanza de Bienes y Servicios								
		Saldo	Crédito				Débito			
			Bienes			Servicios	Bienes			Servicios
			Total	Exportaciones de mercancías ^{2/}	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	Total	Total	Importaciones de mercancías ^{2/}	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	Total
2002	-12,398.0	-12,194.3	161,277.9	161,046.0	231.9	15,571.2	168,912.8	168,678.9	233.9	20,130.5
2003	-4,032.6	-10,770.6	164,986.1	164,766.4	219.6	15,841.4	170,777.9	170,545.8	232.0	20,820.2
2004	-3,808.6	-14,968.1	188,294.1	187,998.6	295.5	17,255.7	197,137.4	196,809.7	327.8	23,380.5
2005	-5,721.4	-14,565.8	214,632.9	214,233.0	399.9	19,449.9	222,295.4	221,819.5	475.8	26,353.2
2006	-3,229.7	-13,991.0	250,319.0	249,925.1	393.9	20,421.2	256,631.3	256,058.4	572.9	28,100.0
2007	-9,310.9	-18,695.8	272,293.0	271,875.3	417.7	22,987.8	282,604.4	281,949.0	655.3	31,372.2
2008	-16,340.8	-26,869.5	291,886.3	291,342.6	543.7	24,351.3	309,501.3	308,603.3	898.0	33,605.9
2009	-7,084.5	-14,820.3	229,975.0	229,703.6	271.5	20,843.2	234,900.6	234,385.0	515.6	30,738.0
2010	-3,753.9	-13,623.6	298,859.8	298,473.1	386.7	22,120.2	301,802.7	301,481.8	320.9	32,800.9
2011	-10,543.6	-15,980.6	350,004.1	349,433.4	570.7	23,590.3	351,209.1	350,842.9	366.3	38,365.8
2012	-17,695.2	-14,581.1	371,441.8	370,769.9	671.9	24,715.6	371,150.6	370,751.6	399.0	39,587.9
2013	-31,778.4	-15,907.5	380,729.0	380,015.1	713.9	27,401.8	381,638.2	381,210.2	428.0	42,400.1
2014	-24,852.0	-16,563.5	397,651.5	396,913.6	737.8	31,256.4	400,446.7	399,984.3	462.3	45,024.6
2015	-31,535.7	-25,807.8	380,982.5	380,556.1	426.4	32,826.1	395,594.9	395,253.9	341.0	44,021.4
2016	-25,282.3	-23,667.3	374,310.5	373,953.6	356.9	34,110.4	387,392.0	387,087.5	304.5	44,696.1
2017	-21,402.8	-22,668.8	409,806.2	409,432.6	373.6	38,044.3	420,789.0	420,393.6	395.4	49,730.3
2018	-25,931.8	-27,610.8	451,082.2	450,712.7	369.5	40,220.9	464,849.9	464,302.4	547.5	54,064.1
2019	-3,871.2	-4,265.7	460,939.6	460,603.9	335.7	44,162.6	455,772.1	455,241.6	530.5	53,595.8
2020	26,870.9	21,711.7	417,322.8	417,170.7	152.1	28,536.4	383,172.2	382,985.9	186.3	40,975.3
2021	-4,562.6	-23,128.2	495,274.2	494,949.0	325.2	42,439.7	506,004.6	505,703.1	301.5	54,837.5
2022	-18,920.2	-43,787.4	578,185.4	577,697.5	487.9	52,161.1	606,492.5	605,805.4	687.1	67,641.4
2023	-12,595.3	-31,950.8	593,569.7	593,001.5	568.2	56,155.4	605,926.9	605,280.0	646.9	75,748.9
2024	-16,740.2	-27,626.8	618,341.6	617,677.1	664.5	62,971.9	636,916.2	636,218.0	698.1	72,024.1
2025 ^{p/}	-10,965.2	1,796.0	313,056.4	312,728.1	328.3	36,223.7	311,673.8	311,295.5	378.2	35,810.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Las balanzas se calculan como la diferencia entre crédito y débito, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

2/ Corresponde a la estadística oficial de la Balanza Comercial de Mercancías de México. SAT, SE, Banco de México, INEGI, SNIEG. Información de Interés Nacional.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Cuenta corriente de la balanza de pagos^{1/}

(Millones de dólares)

(Concluye)

Año	Balanza de ingreso primario								Balanza de ingreso secundario				
	Saldo	Crédito				Débito			Saldo	Crédito		Débito	
		Utilidades y dividendos	Intereses	Remuneración de empleados	Otros	Utilidades y dividendos	Intereses	Otros		Remesas	Otros	Remesas	Otros
2002	-10,540.8	325.8	2,916.4	1,215.0	0.0	4,335.1	10,662.8	0.0	10,337.0	9,814.4	557.8	0.0	35.2
2003	-8,913.1	1,523.1	2,329.9	1,515.0	0.0	4,228.5	10,052.7	0.0	15,651.1	15,138.7	549.6	0.0	37.1
2004	-7,674.5	1,964.2	2,638.5	1,530.0	0.0	4,311.0	9,496.1	0.0	18,834.0	18,331.7	582.2	0.0	80.0
2005	-13,431.0	1,045.6	4,263.3	1,053.6	0.0	8,625.3	11,168.1	0.0	22,275.4	21,688.3	643.7	0.0	56.6
2006	-15,359.5	823.6	6,844.6	976.0	1.4	10,551.8	13,452.9	0.2	26,120.8	25,566.8	641.6	0.0	87.7
2007	-17,669.4	625.4	7,861.2	821.0	0.4	13,891.5	13,085.1	0.9	27,054.2	26,695.9	466.0	0.0	107.7
2008	-15,993.1	1,505.5	6,718.6	896.5	3.1	12,273.5	12,840.9	2.4	26,521.8	26,185.2	464.8	0.0	128.2
2009	-14,749.3	2,026.5	3,066.0	769.4	4.9	9,219.3	11,395.1	1.7	22,485.1	22,123.7	421.7	0.0	60.4
2010	-12,707.9	6,566.6	2,305.7	776.4	4.5	10,043.6	12,315.7	1.8	22,577.5	21,991.3	672.1	0.0	85.9
2011	-18,898.1	6,904.3	2,677.9	642.7	3.7	14,451.1	14,672.7	2.9	24,335.0	23,547.3	1,210.9	0.0	423.2
2012	-26,609.3	6,779.1	2,152.5	770.3	4.0	19,393.3	16,920.7	1.1	23,495.3	23,286.3	618.2	0.0	409.2
2013	-38,726.3	8,076.3	1,870.8	886.1	2.4	30,551.0	19,009.6	1.2	22,855.4	23,090.0	788.2	748.8	274.0
2014	-32,682.9	7,331.6	2,022.4	1,154.8	2.3	22,675.8	20,517.0	1.2	24,394.3	24,401.8	1,057.9	715.2	350.2
2015	-30,794.4	3,430.5	2,537.3	1,448.4	3.2	18,474.7	19,736.5	2.7	25,066.5	25,376.5	578.7	632.1	256.5
2016	-29,456.7	2,980.8	3,365.9	1,697.7	4.3	17,361.7	20,138.3	5.5	27,841.6	27,631.1	1,087.8	544.0	333.3
2017	-29,700.8	4,724.9	3,997.6	1,980.0	4.4	18,946.6	21,449.8	11.3	30,966.8	30,942.9	1,050.5	635.2	391.4
2018	-32,588.0	5,375.2	6,058.9	2,091.2	7.3	23,227.5	22,881.2	11.8	34,267.0	34,435.1	848.8	742.2	274.7
2019	-36,749.2	6,169.5	6,156.0	2,583.0	6.3	25,207.3	26,442.3	14.5	37,143.7	37,250.5	843.6	787.4	162.9
2020	-36,958.5	4,932.8	2,015.0	2,273.7	4.5	21,950.6	24,222.8	11.2	42,117.7	41,703.9	1,163.7	647.4	102.5
2021	-33,944.0	5,923.2	1,397.2	2,544.4	6.0	21,421.3	22,389.8	3.7	52,509.7	52,522.6	891.1	767.2	136.8
2022	-33,819.6	9,721.2	6,247.3	2,589.9	5.9	28,005.3	24,366.6	11.9	58,686.7	58,867.8	875.2	883.2	173.1
2023	-43,693.7	7,960.8	10,808.3	2,919.2	5.8	34,355.5	31,016.0	16.4	63,049.2	63,318.7	915.4	1,075.7	109.2
2024	-53,401.4	7,643.8	12,047.1	2,891.5	5.1	42,102.5	33,879.7	6.8	64,288.1	64,746.4	952.9	1,308.4	102.8
2025 ^{p/}	-42,146.8	3,779.6	5,894.6	1,249.1	2.6	38,256.0	14,813.1	3.7	29,385.6	29,558.7	450.0	587.1	36.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Las balanzas se calculan como la diferencia entre crédito y débito, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Cuenta financiera de la balanza de pagos^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Cuenta financiera (I+II+III+IV+V) [Préstamo neto (+) / Endeudamiento neto(-)] ^{2/}	I. Inversión directa			II. Inversión de cartera			III. Derivados financieros ^{3/}			IV. Otra inversión			V. Activos de reserva ^{4/}
		Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	
2002														
2003	-11,364.6	-23,196.6	-3,036.5	20,160.1	2,090.5	119.9	-1,970.6	0.0	0.0	0.0	3,931.7	608.0	-3,323.7	5,809.8
2004	-9,557.4	-16,996.5	1,161.4	18,157.9	-4,971.0	-1,510.9	3,460.1	0.0	0.0	0.0	4,161.0	3,144.9	-1,016.1	8,249.0
2005	-7,296.1	-20,583.7	4,559.1	25,142.7	-4,293.5	1,756.6	6,050.1	0.0	0.0	0.0	12,474.1	8,507.1	-3,967.0	5,106.9
2006	-2,713.6	-19,326.8	5,834.8	25,161.7	1,789.9	8,905.1	7,115.3	0.0	0.0	0.0	4,806.4	1,448.9	-3,357.5	10,017.0
2007	-9,112.0	-15,453.1	6,675.7	22,128.8	1,162.3	1,070.6	-91.8	0.0	0.0	0.0	3,018.2	1,305.4	-1,712.8	2,160.5
2008	-12,534.1	-22,688.1	8,332.0	31,020.1	793.1	13,150.7	12,357.5	0.0	0.0	0.0	-1,454.1	8,518.7	9,972.8	10,815.0
2009	-23,992.0	-29,083.5	688.0	29,771.5	-17,386.1	-12,191.1	5,195.0	1,521.9	1,521.9	0.0	12,857.4	17,605.8	4,748.4	8,098.3
2010	-13,158.1	-7,989.8	11,663.1	19,652.9	16,829.4	32,642.4	15,813.0	-4,268.4	-4,268.4	0.0	-22,218.0	-16,234.5	5,983.5	4,488.7
2011	-28,491.9	-12,639.0	17,895.4	30,534.4	-30,714.2	7,681.2	38,395.4	696.4	696.4	0.0	-6,546.8	9,647.9	16,194.7	20,711.6
2012	-23,857.9	-12,322.0	11,572.8	23,894.8	-43,327.2	-2,905.4	40,421.7	725.1	725.1	0.0	2,768.4	6,451.7	3,683.3	28,297.7
2013	-27,901.3	543.2	18,774.8	18,231.6	-60,444.3	14,272.6	74,716.9	-116.8	-116.8	0.0	14,592.4	5,365.9	-9,226.6	17,524.1
2014	-36,491.6	-32,898.1	18,031.6	50,929.8	-44,515.5	5,121.5	49,637.0	771.9	771.9	0.0	22,361.4	24,449.2	2,087.8	17,788.8
2015	-34,739.7	-22,844.1	5,594.2	28,438.3	-44,914.0	4,335.8	49,249.8	3,407.9	-18,882.3	-22,290.3	13,281.9	17,921.7	4,639.8	16,328.7
2016	-33,972.8	-25,272.8	10,978.4	36,251.1	-17,457.3	2,226.0	19,683.3	-4,585.5	-34,108.6	-29,523.1	29,009.3	29,105.4	96.1	-15,666.6
2017	-32,901.4	-31,029.9	7,869.7	38,899.5	-26,597.5	3,082.4	29,679.9	-2,246.6	-29,620.7	-27,374.1	27,108.3	24,229.4	-2,878.9	-135.7
2018	-33,193.8	-30,087.7	3,044.7	33,132.3	-10,980.0	13,033.1	24,013.1	3,074.4	-28,770.9	-31,845.3	9,564.7	6,800.9	-2,763.8	-4,765.2
2019	-31,222.5	-25,613.9	12,245.3	37,859.2	-8,605.0	893.6	9,498.5	409.7	-30,100.7	-30,510.4	2,103.6	8,497.9	6,394.3	483.2
2020	-15,912.7	-23,863.0	6,084.4	29,947.4	-7,076.0	3,411.1	10,487.1	1,672.5	-33,005.4	-34,677.9	10,715.8	13,899.5	3,183.7	2,638.1
2021	20,770.8	-26,507.7	5,033.3	31,541.1	10,308.7	16,457.8	6,149.1	-1,800.1	-44,031.3	-42,231.2	26,780.0	23,078.8	-3,701.2	11,990.0
2022	-3,586.9	-35,823.2	-300.1	35,523.1	41,578.6	22,656.6	-18,922.0	2,113.4	-23,009.8	-25,123.2	-21,743.9	-9,489.7	12,254.2	10,288.3
2023	-14,274.7	-17,725.3	17,343.7	39,069.0	5,494.0	107.3	-5,386.7	2,924.0	-27,029.6	-29,953.5	724.7	4,943.0	4,218.3	-1,692.1
2024	-8,214.5	-30,203.6	816.8	31,020.4	11,268.2	4,878.1	-6,390.1	5,608.1	-49,477.3	-55,085.3	-2,468.9	-8,037.3	-5,568.4	7,581.8
2025 ^{5/}	-12,068.7	-32,290.0	13,044.3	45,334.3	8,139.9	14,299.8	6,159.8	675.4	-54,038.0	-54,713.5	-2,470.0	1,130.7	3,600.7	13,876.0
2025 ^{6/}	-5,645.6	-28,097.0	6,588.3	34,685.4	8,942.0	16,705.2	7,763.2	3,717.3	-20,328.0	-24,045.3	-1,262.0	4,078.9	5,340.9	11,054.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

2/ Endeudamiento neto significa que, en términos netos, los residentes en México obtienen financiamiento del resto del mundo. Esto implica que los pasivos netos incurridos son mayores que la adquisición neta de activos financieros. Préstamo neto se refiere a lo opuesto.

3/ No incluyen los derivados que forman parte de los activos de reserva.

4/ Corresponden a la variación total de la reserva internacional bruta menos los ajustes por valoración.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-junio.

Fuente: Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Saldo de la balanza comercial e importaciones ^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Saldo de la balanza comercial					Importaciones totales				
	Total	Por sector de actividad				Total	Por sector de actividad			
		Agropecuarias	Industria manufacturera	Industria extractiva	Productos petroleros		Agropecuarias	Industria manufacturera	Industria extractiva	Productos petroleros
2000	-8,337.1	-128.0	-16,210.5	-149.4	8,150.8	174,457.8	4,880.5	160,958.1	645.7	7,973.5
2005	-7,586.6	-259.9	-22,771.4	-50.2	15,494.9	221,819.5	6,240.9	197,967.0	1,217.9	16,393.7
2006	-6,133.2	-387.2	-24,711.5	-414.3	19,379.8	256,058.4	7,223.1	227,463.4	1,734.8	19,637.0
2007	-10,073.7	-1,578.8	-26,198.1	158.6	17,544.6	281,949.0	8,993.8	245,907.6	1,578.5	25,469.2
2008	-17,260.7	-3,942.9	-28,353.7	57.5	14,978.4	308,603.3	11,837.5	259,235.3	1,873.5	35,656.9
2009	-4,681.4	-884.1	-14,801.8	635.7	10,368.8	234,385.0	8,610.0	204,500.3	812.1	20,462.5
2010	-3,008.7	-1,234.6	-14,476.3	1,220.2	11,482.1	301,481.8	9,845.1	260,221.8	1,203.8	30,211.2
2011	-1,409.5	-2,831.6	-14,729.5	2,412.3	13,739.3	350,842.9	13,141.0	293,346.6	1,651.2	42,704.1
2012	18.3	-2,317.5	-12,774.6	3,293.4	11,817.0	370,751.6	13,231.7	314,768.3	1,613.1	41,138.5
2013	-1,195.1	-1,052.4	-12,099.6	3,343.3	8,613.6	381,210.2	12,354.5	326,616.7	1,371.1	40,867.8
2014	-3,070.7	-47.7	-7,685.8	3,783.2	879.6	399,984.3	12,379.5	344,834.4	1,280.7	41,489.7
2015	-14,697.8	1,866.9	-9,823.8	3,447.3	-10,188.2	395,253.9	11,258.9	349,649.9	1,057.3	33,287.8
2016	-13,133.9	3,342.9	-7,002.6	3,266.8	-12,741.1	387,087.5	11,501.9	342,918.3	1,101.5	31,565.9
2017	-10,961.0	3,673.2	-458.5	4,109.4	-18,285.1	420,393.6	12,326.8	364,738.8	1,317.7	42,010.3
2018	-13,589.6	3,285.4	2,012.5	4,244.7	-23,132.2	464,302.4	13,222.2	395,331.3	1,987.3	53,761.6
2019	5,362.3	4,617.0	18,148.6	4,009.5	-21,412.8	455,241.6	13,215.4	392,640.0	2,179.3	47,206.8
2020	34,184.8	5,489.4	37,334.8	5,113.3	-13,752.7	382,985.9	12,795.2	336,488.6	2,294.1	31,408.0
2021	-10,754.1	1,579.9	5,377.2	6,750.2	-24,461.3	505,703.1	18,342.3	430,704.7	2,804.6	53,851.4
2022	-28,107.9	-356.6	2,769.5	5,850.1	-36,370.8	605,805.4	21,548.2	505,652.1	3,299.8	75,305.2
2023	-12,278.5	690.1	6,276.6	6,123.9	-25,369.1	605,280.0	21,119.0	522,554.3	3,047.2	58,559.5
2024	-18,540.9	3,077.5	-8,319.7	7,927.8	-21,226.5	636,218.0	20,433.0	562,751.4	2,946.7	50,086.8
2025 ^{1/}	1,432.6	2,569.0	6,072.2	4,981.5	-12,190.0	311,295.5	9,668.8	276,954.2	1,295.4	23,377.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Importaciones totales por sector de origen ^{1/} (Millones de dólares)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
TOTAL	234,385.0	301,481.8	350,842.9	370,751.6	381,210.2	399,984.3	395,253.9	387,087.5	420,393.6	464,302.4	455,241.6	382,985.9	505,703.1	605,805.4	605,280.0	636,218.0	311,295.5
- Agropecuarias	8,610.0	9,845.1	13,141.0	13,231.7	12,354.5	12,379.5	11,258.9	11,501.9	12,328.8	13,222.2	13,215.4	12,795.2	18,342.3	21,548.2	21,119.0	20,433.0	9,668.8
- Industrias extractivas	812.1	1,203.8	1,651.2	1,613.1	1,371.1	1,280.7	1,057.3	1,101.5	1,317.7	1,987.3	2,179.3	2,294.1	2,804.6	3,299.8	3,047.2	2,946.7	1,295.4
- Petroleras	20,462.5	30,211.2	42,704.1	41,138.5	40,867.8	41,489.7	33,287.8	31,565.9	42,010.3	53,761.6	47,206.8	31,408.0	53,851.4	75,305.2	58,559.5	50,086.8	23,377.1
- Industrias manufactureras	204,500.3	260,221.8	293,346.6	314,768.3	326,616.7	344,834.4	349,649.9	342,918.3	364,738.8	395,331.3	392,640.0	336,488.6	430,704.7	505,652.1	522,554.3	562,751.4	276,954.2
- Alimentos, bebidas y tabaco	9,884.6	11,231.0	13,333.7	13,912.4	14,357.7	15,075.2	13,843.4	13,658.5	14,206.9	14,481.6	14,844.5	13,721.3	18,047.3	21,698.9	22,213.2	25,350.3	12,765.2
- Textiles, artículos de vestir e industria del cuero	7,745.9	9,336.7	10,979.2	11,642.8	12,246.2	13,168.0	13,481.5	13,108.8	13,018.6	13,980.0	13,640.4	10,775.3	13,788.6	17,049.6	17,115.0	19,363.2	9,257.3
- Industria de la madera	1,124.0	1,313.9	1,427.2	1,544.2	1,623.5	1,727.6	1,847.4	1,753.5	1,776.9	1,932.2	1,866.8	1,632.2	2,598.6	3,245.3	2,600.5	2,633.6	1,200.5
- Papel, imprenta e industria edit.	5,474.4	6,612.3	6,898.9	6,885.4	7,048.6	7,274.1	7,195.3	6,914.5	7,304.6	7,884.8	7,546.1	6,486.5	8,044.7	9,892.9	8,829.4	8,926.1	4,239.6
- Química	16,685.0	19,507.8	22,004.1	23,508.4	24,477.1	25,854.7	24,416.1	22,985.0	24,721.9	27,150.2	26,954.9	26,412.4	33,682.9	40,767.9	41,165.0	39,964.3	19,863.9
- Productos plásticos y de caucho	13,270.0	18,375.3	19,891.8	22,072.8	22,719.3	24,298.9	24,638.1	24,165.0	25,974.3	27,592.8	27,595.1	23,867.3	30,722.9	34,934.3	34,387.6	35,399.0	16,717.2
- Fabricación de otros productos hechos a base de minerales no metálicos	1,658.7	2,174.0	2,547.8	2,886.7	2,676.2	3,034.1	3,034.0	3,009.6	3,257.5	3,510.7	3,425.1	2,830.9	3,726.8	4,234.0	4,212.3	4,507.8	2,052.9
- Siderurgia	10,113.3	13,356.4	15,252.5	18,037.3	16,810.6	18,072.8	17,996.5	16,576.7	18,786.2	20,550.5	19,724.2	16,303.1	27,638.1	32,572.5	33,672.4	30,130.0	13,092.1
- Minerometalurgia	5,550.9	8,198.3	10,191.0	9,513.3	8,896.0	9,539.8	9,464.8	8,982.5	10,063.6	11,840.4	11,364.6	9,659.6	14,843.8	17,283.6	16,316.8	17,440.7	8,952.6
- Productos metálicos, maquinaria y equipo	123,195.1	158,232.0	176,808.0	191,131.1	200,774.0	209,216.2	215,124.3	212,422.6	223,094.2	241,170.8	240,179.3	204,158.5	249,474.4	289,711.1	307,005.7	337,259.2	170,971.7
- Para la agricultura y ganadería	682.8	785.9	927.7	989.0	963.2	957.3	1,020.7	968.8	979.8	1,001.3	964.2	843.3	1,055.5	1,250.7	1,472.0	1,387.9	579.2
- Para otros transportes y comunicaciones	24,752.5	34,599.9	41,222.3	46,902.6	48,259.9	52,187.8	53,848.9	53,033.8	58,392.3	62,312.7	61,427.5	46,965.9	57,940.0	70,254.8	85,434.3	90,732.5	41,936.9
- Productos automotrices para industrias diversas	23,703.5	33,283.6	38,890.7	44,143.9	45,883.7	49,136.8	50,851.6	50,419.9	55,906.8	59,298.8	58,885.5	45,031.1	54,948.2	66,564.7	80,938.5	85,373.1	39,533.0
- Maquinaria y equipos especiales para industrias diversas	33,492.7	41,281.1	46,948.0	53,268.0	55,324.9	57,754.4	59,760.8	59,978.8	62,640.2	67,633.3	66,631.1	57,756.2	69,232.7	82,697.9	83,111.9	96,013.8	55,152.7
- Productos metálicos de uso doméstico	737.5	1,007.8	1,223.4	1,221.5	1,315.2	1,368.0	1,448.6	1,435.9	1,438.5	1,447.6	1,486.9	1,248.0	1,747.0	1,951.6	1,956.0	2,381.8	1,186.6
- Equipo profesional y científico	8,192.4	9,794.7	10,789.0	11,328.3	12,034.5	12,772.4	14,638.8	14,099.2	14,744.4	14,817.4	15,786.2	15,339.0	19,689.6	18,059.2	15,770.5	17,638.4	8,437.3
- Equipos y aparatos eléctricos y electrónicos	54,765.4	70,070.5	74,931.6	76,625.3	82,124.7	83,410.2	83,661.5	82,162.8	84,154.8	93,145.6	93,068.3	81,356.5	98,838.2	114,392.1	118,078.5	127,657.3	62,961.3
- Aparatos de fotografía, óptica y relojería	571.9	692.1	766.2	796.3	751.7	766.1	745.0	743.3	744.3	812.8	815.0	649.5	971.4	1,104.8	1,182.4	1,447.4	717.8
- Otras industrias manufactureras	9,798.4	11,884.1	14,012.2	13,833.9	14,987.5	17,573.0	18,608.6	19,341.6	22,534.1	25,237.3	25,895.1	20,641.6	28,136.4	34,262.0	35,036.5	41,777.3	17,841.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, SNIEG, Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Importaciones totales de México por países de origen ^{1/}
(Millones de dólares)

(Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	234,385.0	301,481.8	350,842.9	370,751.6	381,210.2	399,984.3	395,233.9	387,087.5	420,393.6	464,302.4	455,241.6	382,985.9	505,703.1	605,805.4	605,280.0	636,216.0	311,295.5
América	130,527.7	167,153.0	198,987.5	209,712.7	212,417.4	220,850.1	209,677.9	201,825.5	217,992.1	241,824.5	230,545.7	189,003.1	251,251.8	304,433.0	301,188.0	301,223.0	142,172.5
- América del Norte	119,737.6	153,614.8	184,001.5	194,993.7	197,109.0	205,326.9	196,760.7	189,149.7	204,342.8	226,600.2	215,564.5	176,087.9	232,233.1	279,220.7	274,124.9	274,477.7	129,826.4
- Estados Unidos de América	112,433.8	145,007.3	174,356.0	185,103.8	187,261.9	195,281.9	186,812.4	179,517.8	194,554.6	215,828.0	205,725.2	167,762.2	220,984.7	266,023.5	261,003.7	261,457.2	123,658.5
- Canadá	7,303.7	8,607.5	9,645.4	9,888.8	9,847.0	10,045.1	9,948.3	9,631.9	9,788.2	10,772.2	9,839.3	8,325.7	11,248.5	13,195.2	13,121.3	13,020.5	6,167.9
Centroamérica	1,880.0	2,932.5	3,923.1	4,572.9	4,901.9	4,319.8	2,239.8	2,134.5	1,930.8	2,095.0	2,090.3	2,321.1	3,295.2	4,358.3	4,570.1	5,622.0	2,572.8
- Costa Rica	923.3	1,902.0	2,650.1	3,259.4	3,174.4	2,541.8	550.0	391.1	374.6	434.1	434.1	715.8	300.5	326.4	323.8	323.6	1,095.1
- República de El Salvador	71.1	105.2	110.3	106.0	125.8	127.3	136.3	115.2	150.0	246.7	277.2	231.3	300.5	326.4	323.8	323.6	147.2
- Guatemala	499.5	488.4	543.3	611.7	528.8	489.6	461.2	487.9	527.8	535.8	536.7	483.5	656.4	750.3	735.2	810.4	340.6
- Panamá	94.5	32.3	120.7	82.9	17.4	20.3	120.8	50.6	110.2	110.2	88.6	34.2	48.9	115.7	86.6	27.6	27.6
- Otros países de Centroamérica	291.7	404.7	498.7	512.9	1,055.5	1,140.8	971.4	1,089.7	768.3	772.7	858.4	856.5	1,459.2	1,765.7	2,029.2	2,086.7	962.2
América del Sur	8,121.7	9,611.1	10,083.6	9,075.3	9,380.4	9,778.0	9,600.4	9,492.5	10,762.8	12,001.3	11,781.7	9,622.7	14,600.8	19,511.3	21,247.5	19,770.6	9,240.6
- Argentina	1,144.6	1,092.8	1,061.4	1,004.2	1,167.3	1,049.7	1,057.0	896.8	822.7	832.7	782.3	587.9	937.1	1,267.7	1,145.4	1,142.4	422.4
- Brasil	3,495.3	4,327.5	4,561.9	4,494.5	4,420.6	4,473.0	4,622.3	4,733.1	5,440.6	6,511.0	6,639.1	5,634.4	8,805.2	12,147.8	13,542.0	11,740.5	5,427.7
- Colombia	619.1	795.3	824.5	877.1	911.8	934.5	922.5	1,097.9	1,674.4	1,771.4	1,663.4	967.4	1,401.3	2,048.1	2,252.1	2,365.0	918.3
- Chile	1,650.5	1,952.3	2,101.4	1,502.6	1,438.4	1,397.6	1,480.4	1,335.5	1,536.7	1,667.8	1,562.7	1,304.7	2,132.8	2,159.4	2,097.2	2,178.5	1,179.1
- Perú	355.4	337.1	582.3	440.0	585.3	1,106.3	681.3	556.3	513.6	479.2	546.7	572.9	701.4	1,050.6	1,454.4	1,329.5	763.7
- Venezuela	435.1	639.6	373.3	189.0	97.4	72.0	130.5	173.6	118.0	63.5	16.6	16.6	13.8	39.4	17.0	35.1	16.5
- Otros países de América del Sur	421.8	466.4	578.7	568.0	759.6	744.8	706.3	699.3	656.9	675.8	559.8	538.8	609.2	798.3	739.5	979.6	497.8
Antillas	788.3	994.6	979.4	1,064.9	1,026.1	1,425.4	1,076.9	1,048.8	955.7	1,128.0	1,109.1	971.4	1,122.6	1,342.7	1,245.5	1,352.7	532.7
Europa	29,601.3	35,890.6	41,476.8	44,684.8	47,108.3	49,210.8	48,088.4	46,599.3	53,447.2	58,428.2	56,032.0	45,548.0	58,711.0	68,542.5	75,125.5	77,458.6	35,019.6
- Unión Europea con Reino Unido ^{2/}	27,332.0	32,638.7	37,788.1	40,985.5	43,169.0	44,595.8	43,746.7	42,462.5	49,010.2	53,081.0	51,387.5	41,886.7	52,655.2	61,518.0	68,065.4	70,358.0	31,959.7
Unión Europea ^{3/}	25,494.2	30,633.7	35,646.2	38,593.5	40,661.0	42,082.4	41,401.7	40,334.1	46,583.1	50,660.4	48,998.1	40,075.5	50,559.4	59,063.1	65,274.1	67,640.5	30,792.4
- Alemania	9,727.3	11,076.8	12,862.6	13,507.8	13,461.0	13,762.6	13,975.7	13,879.0	16,422.1	17,762.2	17,679.9	13,871.2	17,232.3	18,455.0	21,240.1	21,362.6	9,534.7
- Bélgica	612.6	780.4	877.7	984.2	990.6	942.0	1,073.6	1,089.4	1,182.8	1,210.2	1,228.5	946.7	1,334.7	1,568.4	1,719.5	1,695.7	667.8
- Dinamarca	371.6	528.2	443.2	465.9	421.3	543.2	483.4	664.2	601.6	727.3	727.8	768.5	880.9	1,000.0	1,162.3	1,640.5	901.5
- España	3,004.0	3,232.3	3,843.2	4,081.1	4,311.1	4,753.3	4,554.7	4,456.2	5,006.6	5,520.2	4,577.4	3,761.6	4,593.4	5,648.8	6,276.3	6,876.7	3,015.7
- Francia	2,502.5	3,024.4	3,359.6	3,466.7	3,685.9	3,786.2	3,726.9	3,729.2	4,071.3	4,387.5	4,398.9	3,390.0	4,126.4	4,449.0	5,048.6	5,433.4	2,403.6
- Holanda	2,170.9	2,810.8	3,061.1	3,561.6	4,202.2	3,688.0	3,252.8	2,025.3	2,391.1	2,451.8	2,161.8	2,034.3	2,642.9	4,051.0	2,423.0	2,206.2	981.0
- Irlanda	812.9	831.9	923.5	1,010.6	1,053.1	1,584.0	1,526.0	1,581.4	1,681.0	1,769.0	1,816.2	1,843.2	2,020.5	2,300.3	2,762.5	3,502.8	1,923.5
- Italia	3,146.7	3,996.9	4,982.7	5,462.4	5,620.8	5,217.4	5,062.1	5,291.7	6,161.9	6,609.5	6,095.1	4,838.0	6,109.0	7,784.9	8,594.2	9,781.6	4,479.9
- Portugal	296.6	461.4	519.9	437.2	420.2	553.5	425.5	421.6	606.9	665.2	634.2	463.9	611.4	716.6	701.5	730.8	359.2
- Suecia	695.7	939.2	1,148.1	1,299.2	1,219.2	1,047.9	1,003.6	926.2	1,039.1	1,043.5	1,060.0	861.5	1,080.0	1,355.5	1,470.6	1,566.1	703.0
- Otros países de la Unión Europea	2,153.3	2,951.5	3,624.6	4,317.0	5,275.7	6,204.2	6,317.6	6,269.7	7,418.6	8,513.9	8,618.4	7,296.4	9,927.8	11,735.5	13,875.5	12,844.1	5,822.6
Otros países Europeos	4,106.5	5,256.6	5,830.4	6,091.2	6,447.2	7,128.3	6,686.6	6,265.2	6,864.1	7,765.9	7,033.8	5,472.5	8,151.5	9,479.4	9,851.2	9,818.0	4,227.2
- Reino Unido	1,837.8	2,005.0	2,141.9	2,392.0	2,508.0	2,513.4	2,345.0	2,128.4	2,427.2	2,420.7	2,389.4	1,811.1	2,095.9	2,454.9	2,791.3	2,717.5	1,167.3
Países no declarados del Resto de Europa	0.6	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	2.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ El 31 de enero de 2020 Reino Unido dejó de pertenecer a la Unión Europea. Con el objetivo de brindar mayor información, se presenta la serie de la Unión Europea más Reino Unido.

3/ Corresponde a la conformación vigente de la Unión Europea.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, SNIEG, Información de Inerés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Importaciones totales de México por países de origen ^{1/}

(Millones de dólares)

(Concluye)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Asia	72,156.4	95,913.5	107,101.1	113,706.7	119,436.3	127,628.1	135,533.2	136,786.9	146,852.9	161,012.1	166,307.3	146,526.6	193,378.7	229,418.5	224,985.0	253,686.9	132,190.9
- República Popular China	32,529.0	45,607.6	52,248.0	56,936.1	61,321.4	66,257.3	69,991.8	69,524.9	74,150.4	83,510.6	83,030.9	73,503.7	101,014.6	118,730.5	114,677.0	129,457.0	62,127.0
- Corea del Norte	12.5	45.9	26.6	9.1	14.4	10.4	14.2	6.7	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.3	0.1	0.0
- Corea del Sur	10,946.2	12,730.7	13,663.8	13,341.0	13,493.0	13,771.6	14,619.2	13,612.6	15,756.8	16,727.4	17,647.4	14,709.8	19,054.6	22,516.6	19,602.7	23,000.6	11,207.6
- Filipinas	1,069.7	1,545.5	1,635.8	1,389.1	1,592.6	1,935.7	1,993.2	2,234.0	2,362.0	2,807.3	3,133.3	2,768.7	3,253.2	3,923.0	3,386.0	3,593.2	1,839.9
- Hong Kong	296.2	343.6	342.9	338.8	289.2	290.3	253.8	287.9	331.7	363.3	378.2	402.7	467.8	753.7	880.5	1,526.4	347.0
- India	1,139.5	1,797.1	2,384.9	2,950.9	2,868.2	3,726.6	4,067.1	4,285.2	5,020.9	5,231.9	5,180.0	4,254.5	5,931.0	7,540.8	8,035.9	8,986.6	4,391.0
- Indonesia	853.6	1,232.3	1,231.2	1,190.6	1,149.0	1,348.0	1,327.2	1,318.9	1,495.7	1,591.1	1,660.1	1,473.1	1,944.2	2,719.4	2,952.5	3,337.8	1,755.8
- Israel	415.9	510.2	541.7	735.9	615.8	640.6	694.9	707.4	712.6	671.5	703.4	660.0	801.8	993.5	1,098.3	1,223.5	755.4
- Japón	11,397.1	15,014.7	16,493.5	17,655.2	17,076.1	17,544.9	17,369.2	17,752.2	18,186.0	18,194.5	17,961.8	13,896.6	17,084.7	18,297.2	20,719.1	19,260.5	9,283.4
- Malasia	4,035.5	5,276.2	5,609.9	4,735.6	5,379.0	6,560.6	7,463.3	8,161.4	7,887.7	9,391.1	11,586.1	10,832.7	12,448.2	14,583.3	12,178.4	13,466.0	7,378.5
- Singapur	1,377.8	1,456.5	1,184.9	1,371.1	1,456.4	1,199.9	1,328.3	1,278.9	1,406.0	1,672.2	1,682.4	1,770.7	1,991.7	2,178.7	3,024.8	2,537.3	1,303.4
- Tailandia	1,983.2	2,697.9	3,088.8	3,805.7	4,322.0	4,353.6	4,958.1	5,427.6	5,934.3	6,361.3	6,077.3	5,326.9	6,528.8	7,992.1	8,781.8	10,795.9	6,033.3
- Taiwán	4,592.1	5,620.7	5,769.9	6,183.0	6,689.0	6,368.3	6,631.1	6,837.6	7,442.1	8,269.6	9,309.6	8,761.3	11,789.2	14,975.8	14,327.6	17,699.2	14,612.6
- Otros países de Asia	1,507.9	2,034.9	2,879.3	3,064.6	3,170.3	3,620.2	4,821.8	5,350.4	6,160.5	6,220.4	7,956.7	8,166.9	11,068.7	14,213.8	15,320.2	18,802.6	11,155.7
África	927.7	1,331.9	1,809.1	1,333.7	1,333.8	1,363.0	980.4	953.2	1,346.8	2,323.6	1,578.7	1,297.7	1,622.8	2,262.6	2,481.2	2,584.6	1,320.2
Oceania	1,120.3	1,161.0	1,442.2	1,301.1	901.0	913.8	962.7	914.6	738.4	705.2	769.5	586.4	717.9	1,125.9	1,485.9	1,248.2	588.4
- Australia	787.8	770.3	984.2	934.5	518.1	553.5	598.8	527.3	344.2	329.2	351.4	268.1	388.9	713.1	931.5	774.8	311.3
- Nueva Zelanda	327.3	373.8	434.7	335.0	370.7	348.5	348.5	364.2	358.3	291.7	399.9	304.1	298.1	349.0	524.8	460.9	263.9
- Otros países de Oceanía	5.3	16.9	23.3	31.7	12.2	11.7	15.4	23.2	36.0	84.3	18.2	14.1	30.9	63.9	29.6	12.5	13.2
Otros países no identificados	51.6	31.8	26.1	12.4	13.3	18.6	11.2	6.0	16.2	8.8	8.4	21.1	21.1	22.8	14.4	16.7	3.9

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, SNEG, Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Exportaciones e importaciones por zonas geoeconómicas ^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Total	América					Europa	Asia	África	Oceania	Otros países no identificados
		Total	América del Norte	Centroamérica	América del Sur	Antillas					
Exportaciones											
2000	166,120.7	157,397.5	150,740.0	1,694.3	2,684.6	2,278.6	6,411.9	2,158.2	41.5	102.4	9.2
2005	214,233.0	199,233.9	187,797.3	2,864.2	5,846.8	2,725.6	9,439.3	4,778.7	342.0	364.0	74.9
2006	249,925.1	231,237.7	216,975.6	3,415.6	7,977.7	2,868.7	11,297.3	6,385.3	460.1	469.0	75.8
2007	271,875.3	247,914.2	229,624.2	4,304.1	10,909.3	3,076.6	15,067.7	7,612.6	463.7	608.2	208.9
2008	291,342.6	262,794.6	240,625.1	4,922.8	13,840.1	3,406.7	18,173.2	8,625.2	806.6	742.8	200.2
2009	229,703.6	208,493.3	193,345.4	3,769.9	9,855.5	1,522.5	12,286.0	7,561.1	635.3	575.1	152.8
2010	298,473.1	270,598.3	249,370.1	4,638.1	14,820.0	1,770.1	15,806.2	10,703.2	466.0	718.3	181.3
2011	349,433.4	311,800.6	285,121.1	5,481.0	18,870.5	2,327.9	21,134.0	14,574.6	738.0	992.9	193.3
2012	370,769.9	327,481.2	298,779.7	5,991.5	20,562.5	2,147.5	23,841.2	17,325.2	681.7	1,196.3	244.4
2013	380,015.1	337,727.9	309,891.8	5,873.3	19,682.2	2,280.6	21,658.0	18,665.9	783.7	1,104.8	74.9
2014	396,913.6	354,758.2	329,081.2	5,865.2	17,827.8	1,984.0	22,391.4	17,669.6	890.6	1,115.7	88.1
2015	380,556.1	342,036.1	319,414.3	6,085.2	14,750.7	1,785.9	20,517.3	16,015.1	746.7	1,165.9	74.9
2016	373,953.6	332,958.2	313,013.3	5,764.4	12,174.1	2,006.5	20,571.0	18,538.5	857.7	935.7	92.6
2017	409,432.6	360,151.0	338,228.5	6,009.3	13,917.5	1,995.7	24,514.9	22,663.7	657.3	1,310.6	135.1
2018	450,712.7	396,198.5	372,361.1	6,503.8	15,222.1	2,111.5	26,920.0	25,243.2	724.6	1,422.7	203.7
2019	460,603.9	407,004.1	385,082.7	6,671.1	13,195.7	2,054.5	25,918.9	25,411.9	906.9	1,154.7	207.5
2020	417,170.7	367,987.9	349,840.5	6,436.5	10,091.4	1,619.4	22,685.6	24,531.0	698.4	1,114.9	153.0
2021	494,949.0	436,100.8	412,060.3	8,338.9	13,083.2	2,618.4	27,017.1	29,531.3	911.1	1,216.0	172.8
2022	577,697.5	514,739.5	488,170.1	9,398.0	14,614.7	2,556.8	27,853.8	32,347.5	1,034.0	1,445.1	277.6
2023	593,001.5	532,447.4	508,191.8	9,269.6	12,457.5	2,528.6	29,036.2	28,830.2	1,058.5	1,331.8	297.4
2024	617,677.1	556,272.7	531,616.3	8,942.4	12,782.0	2,932.0	28,738.8	30,338.1	834.0	1,170.2	323.3
2025 ^{1/}	312,728.1	282,745.5	271,001.8	4,591.9	5,697.3	1,454.5	13,800.3	15,078.3	407.7	560.0	136.3
Importaciones											
2000	174,457.8	136,467.2	131,551.0	453.5	4,001.5	461.2	16,729.5	20,271.2	503.8	484.7	1.5
2005	221,819.5	137,980.2	124,716.7	1,513.8	10,587.7	1,162.0	28,391.1	53,653.9	570.8	1,195.4	28.1
2006	256,058.4	153,177.6	137,687.2	1,472.4	12,403.0	1,615.0	31,882.6	68,886.8	835.2	1,252.2	23.9
2007	281,949.0	163,357.6	147,430.2	1,655.1	12,462.5	1,809.9	36,487.3	79,448.3	1,304.8	1,331.9	19.1
2008	308,603.3	176,655.9	160,777.1	1,847.2	12,065.3	1,966.4	42,428.1	86,210.6	2,046.9	1,229.9	31.9
2009	234,385.0	130,527.7	119,737.6	1,880.0	8,121.7	788.3	29,601.3	72,156.4	927.7	1,120.3	51.6
2010	301,481.8	167,153.0	153,614.8	2,932.5	9,611.1	994.6	35,890.6	95,913.5	1,331.9	1,161.0	31.8
2011	350,842.9	198,987.5	184,001.5	3,923.1	10,083.6	979.4	41,476.8	107,101.1	1,809.1	1,442.2	26.1
2012	370,751.6	209,712.7	194,999.7	4,572.9	9,075.3	1,064.9	44,684.8	113,706.7	1,333.7	1,301.1	12.4
2013	381,210.2	212,417.4	197,109.0	4,901.9	9,380.4	1,026.1	47,108.3	119,436.3	1,333.8	901.0	13.3
2014	399,984.3	220,850.1	205,326.9	4,319.8	9,778.0	1,425.4	49,210.8	127,628.1	1,363.0	913.8	18.6
2015	395,253.9	209,677.9	196,760.7	2,239.8	9,600.4	1,076.9	48,088.4	135,533.2	980.4	962.7	11.2
2016	387,087.5	201,825.5	189,149.7	2,134.5	9,492.5	1,048.8	46,599.3	136,786.9	955.2	914.6	6.0
2017	420,393.6	217,992.1	204,342.8	1,930.8	10,762.8	955.7	53,447.2	146,852.9	1,346.8	738.4	16.2
2018	464,302.4	241,824.5	226,600.2	2,095.0	12,001.3	1,128.0	58,428.2	161,012.1	2,323.6	705.2	8.8
2019	455,241.6	230,545.7	215,564.5	2,090.3	11,781.7	1,109.1	56,032.0	166,307.3	1,578.7	769.5	8.4
2020	382,985.9	189,003.1	176,087.9	2,321.1	9,622.7	971.4	45,548.0	146,529.6	1,297.7	586.4	21.1
2021	505,703.1	251,251.8	232,233.1	3,295.2	14,600.8	1,122.6	58,711.0	193,378.7	1,622.8	717.9	21.0
2022	605,805.4	304,433.0	279,220.7	4,358.3	19,511.3	1,342.7	68,542.5	229,418.5	2,262.6	1,125.9	22.8
2023	605,280.0	301,188.0	274,124.9	4,570.1	21,247.5	1,245.5	75,125.5	224,985.0	2,481.2	1,485.9	14.4
2024	636,218.0	301,223.0	274,477.7	5,622.0	19,770.6	1,352.7	77,458.6	253,686.9	2,584.6	1,248.2	16.7
2025 ^{1/}	311,295.5	142,172.5	129,826.4	2,572.8	9,240.6	532.7	35,019.6	132,190.9	1,320.2	588.4	3.9

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Exportaciones totales ^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Total	Petroleras			No petroleras			
		Total	Petróleo crudo	Otras	Total	Agropecuarias	Extractivas	Manufacturas
2000	166,120.7	16,124.3	14,552.9	1,571.4	149,996.4	4,752.5	496.4	144,747.6
2005	214,233.0	31,888.6	28,329.5	3,559.1	182,344.4	5,981.1	1,167.7	175,195.6
2006	249,925.1	39,016.8	34,707.1	4,309.7	210,908.3	6,835.9	1,320.6	202,751.8
2007	271,875.3	43,013.8	37,937.2	5,076.7	228,861.5	7,415.0	1,737.1	219,709.4
2008	291,342.6	50,635.4	43,341.5	7,293.8	240,707.2	7,894.6	1,931.0	230,881.6
2009	229,703.6	30,831.3	25,614.0	5,217.2	198,872.3	7,725.9	1,447.9	189,698.5
2010	298,473.1	41,693.3	35,918.5	5,774.8	256,779.9	8,610.4	2,424.0	245,745.4
2011	349,433.4	56,443.4	49,380.6	7,062.8	292,990.0	10,309.5	4,063.5	278,617.1
2012	370,769.9	52,955.5	46,852.4	6,103.2	317,814.3	10,914.2	4,906.5	301,993.6
2013	380,015.1	49,481.5	42,711.7	6,769.8	330,533.6	11,302.1	4,714.4	314,517.1
2014	396,913.6	42,369.3	35,638.4	6,730.9	354,544.4	12,331.8	5,064.0	337,148.6
2015	380,556.1	23,099.6	18,451.1	4,648.5	357,456.5	13,125.8	4,504.6	339,826.2
2016	373,953.6	18,824.8	15,582.0	3,242.8	355,128.8	14,844.8	4,368.3	335,915.7
2017	409,432.6	23,725.2	20,047.2	3,677.9	385,707.4	16,000.0	5,427.1	364,280.4
2018	450,712.7	30,629.4	26,540.3	4,089.1	420,083.4	16,507.6	6,232.0	397,343.8
2019	460,603.9	25,794.1	22,361.4	3,432.7	434,809.8	17,832.3	6,188.8	410,788.7
2020	417,170.7	17,655.3	14,855.0	2,800.2	399,515.5	18,284.6	7,407.5	373,823.4
2021	494,949.0	29,390.1	24,448.3	4,941.7	465,558.9	19,922.3	9,554.8	436,081.9
2022	577,697.5	38,934.4	31,587.4	7,347.1	538,763.1	21,191.6	9,149.9	508,421.6
2023	593,001.5	33,190.4	27,576.1	5,614.4	559,811.0	21,809.1	9,171.1	528,830.9
2024	617,677.1	28,860.3	22,218.7	6,641.6	588,816.8	23,510.6	10,874.5	554,431.7
2025 ^{p/}	312,728.1	11,187.1	7,910.0	3,277.1	301,541.0	12,237.8	6,276.9	283,026.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Exportaciones totales por sector de origen^{1/}
(Millones de dólares)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total	229,703.6	298,473.1	349,433.4	370,769.9	380,015.1	396,913.6	380,556.1	373,953.6	409,432.6	450,712.7	460,603.9	417,170.7	494,949.0	577,697.5	593,001.5	617,677.1	312,728.1
- Agropecuarias	7,725.9	8,610.4	10,309.5	10,914.2	11,302.1	12,331.8	13,125.8	14,844.8	16,000.0	16,507.6	17,832.3	18,284.6	19,922.3	21,191.6	21,809.1	23,510.6	12,237.8
- Industrias extractivas	1,447.9	2,424.0	4,063.5	4,906.5	4,714.4	5,064.0	4,504.6	4,368.3	5,427.1	6,232.0	6,188.8	7,407.5	9,554.8	9,149.9	9,171.1	10,874.5	6,276.9
- Petroleras	30,831.3	41,693.3	56,433.4	52,955.5	49,481.5	42,369.3	23,099.6	18,824.8	23,725.2	30,629.4	25,794.1	17,655.3	29,390.1	38,934.4	33,190.4	28,860.3	11,187.1
- Petróleo crudo	25,614.0	35,918.5	49,380.6	46,852.4	42,711.7	35,638.4	18,451.1	15,582.0	20,047.2	26,540.3	22,361.4	14,855.0	24,448.3	31,587.4	27,576.1	22,218.7	7,910.0
- Resto	5,217.2	5,774.8	7,062.8	6,103.2	6,769.8	6,730.9	4,648.5	3,242.8	3,677.9	4,089.1	3,432.7	2,800.2	4,941.7	7,347.1	5,614.4	6,641.6	3,277.1
- Industrias manufactureras	189,698.5	245,745.4	278,617.1	301,993.6	314,517.1	337,148.6	339,826.2	335,915.7	364,280.4	397,343.8	410,788.7	373,823.4	436,081.9	508,421.6	528,830.9	554,431.7	283,026.3
- Alimentos, bebidas y tabaco	8,346.4	9,552.1	11,528.9	11,697.3	12,909.9	13,215.6	13,534.4	14,096.2	16,453.3	18,123.7	19,540.6	20,662.4	24,550.4	28,442.2	29,678.4	30,722.0	15,203.9
- Textiles, artículos de vestir e industria del cuero	6,400.3	7,151.0	7,856.4	8,036.5	8,305.3	8,468.7	8,252.0	7,718.5	7,708.2	8,232.3	8,148.1	7,270.5	9,350.4	10,952.2	11,251.1	11,542.3	4,895.5
- Industria de la madera	479.3	493.3	531.3	585.3	728.6	721.8	784.1	808.0	910.1	1,005.3	1,123.0	1,220.7	1,719.7	1,845.4	1,520.5	1,419.1	649.9
- Papel, imprenta e industria editorial	1,665.7	1,959.7	2,119.1	1,962.8	1,884.4	1,971.1	1,959.0	1,876.7	2,039.0	2,091.3	2,028.7	2,071.6	2,283.2	2,819.7	2,737.4	2,931.4	1,393.2
- Química	7,582.3	8,521.5	9,910.2	10,944.7	11,102.2	10,909.7	10,299.5	9,497.6	9,688.5	10,109.7	10,208.9	9,968.8	11,920.4	14,227.5	13,874.3	14,379.7	6,712.7
- Productos plásticos y de caucho	5,390.9	6,870.4	8,094.6	9,265.3	9,770.3	10,433.6	10,307.7	10,131.0	10,729.4	11,737.6	11,722.9	11,152.1	13,983.7	16,375.0	15,733.7	16,414.7	8,051.4
- Fabricación de otros productos																	
- hechos a base de minerales no metálicos	2,430.5	2,951.6	3,094.9	3,407.7	3,657.7	3,790.3	3,819.9	3,748.7	3,718.7	4,017.7	4,220.9	4,078.1	4,926.0	5,684.3	5,645.4	5,497.8	2,675.6
- Siderurgia	4,943.3	6,542.5	7,913.0	7,743.6	8,446.3	8,549.1	6,814.0	6,132.9	7,124.7	8,934.9	8,534.8	7,824.9	12,718.9	15,553.5	12,598.3	11,883.8	5,529.4
- Minerometalurgia	8,561.1	12,333.8	17,397.8	17,020.4	12,982.2	11,275.8	10,084.6	11,360.5	10,887.0	11,110.6	11,395.3	11,985.5	14,412.8	14,655.4	13,957.1	15,110.1	7,995.9
- Productos metálicos, maquinaria y equipo	137,566.1	182,696.7	202,353.1	222,030.5	234,643.7	256,326.3	261,296.3	257,839.4	281,785.0	307,434.7	318,258.3	282,558.6	322,065.1	377,732.4	401,591.7	424,462.3	220,025.5
- Para la agricultura y ganadería	409.6	558.5	691.2	807.8	910.5	868.4	788.7	664.8	681.8	691.9	607.3	565.1	804.8	1,145.6	1,213.8	1,269.5	596.7
- Para otros transportes y comunicaciones	43,690.7	66,489.4	81,655.5	91,566.9	101,673.4	114,788.5	119,668.1	117,924.2	130,673.8	146,831.4	153,652.4	126,553.5	144,497.8	172,229.5	197,111.0	201,440.9	94,508.3
- Maquinaria y equipos especiales para industrias diversas	42,373.1	64,947.9	79,176.5	88,377.2	97,780.9	109,395.4	114,494.2	113,316.9	126,671.8	142,178.3	147,752.4	122,893.5	139,841.6	165,231.8	188,903.3	193,907.2	91,368.1
- Productos metálicos de uso doméstico	24,073.5	33,560.7	38,514.2	43,732.0	43,078.9	48,676.9	47,029.5	49,371.5	53,789.7	62,451.9	67,691.3	64,383.3	72,329.5	87,690.9	77,661.9	89,413.8	59,423.5
- Equipos y aparatos eléctricos y electrónicos	3,820.3	4,715.6	5,152.9	5,252.7	5,639.8	5,774.5	6,070.1	6,044.3	6,264.1	6,306.7	6,270.5	6,016.8	7,295.8	8,399.2	8,398.3	7,896.1	4,166.9
- Equipo profesional y científico	8,227.3	9,808.2	10,602.0	11,459.6	12,828.4	14,102.5	14,903.0	15,915.3	17,083.9	18,612.9	19,363.8	18,065.3	19,872.9	22,050.5	26,472.7	28,812.6	15,099.6
- Aparatos de fotografía, óptica y relojería	56,932.6	67,089.2	65,325.9	68,818.0	70,415.0	71,710.5	72,430.0	67,468.6	72,788.0	71,986.0	70,041.7	66,359.6	76,446.6	85,321.1	89,766.3	94,434.5	45,636.2
- Otras industrias manufactureras	412.1	475.2	411.4	393.4	397.6	404.9	406.9	450.7	503.7	554.0	631.4	614.9	817.7	895.7	967.7	1,194.8	594.3
- Otras industrias manufactureras	6,332.4	6,672.8	7,817.9	9,299.4	10,086.6	11,486.7	12,674.6	12,706.2	13,236.4	14,546.0	15,607.1	15,030.2	18,146.2	20,134.0	20,243.2	20,068.5	9,893.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, SNIEG, Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Exportaciones totales de México por países de destino ^{1/}

(Millones de dólares)

(Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	229,703.6	298,473.1	349,433.4	370,769.9	380,015.1	396,913.6	380,556.1	373,953.6	409,432.6	450,712.7	460,603.9	417,170.7	494,949.0	577,697.5	593,001.5	617,677.1	312,728.1
América	208,493.3	270,598.3	311,800.6	327,481.2	337,727.9	354,758.2	342,036.1	332,958.2	360,151.0	396,198.5	407,004.1	367,987.9	436,100.8	514,739.5	532,447.4	556,272.7	282,745.5
América del Norte	193,345.4	249,370.1	285,121.1	298,779.7	309,891.8	329,081.2	319,414.3	313,013.3	338,228.5	372,361.1	385,082.7	349,840.5	412,060.3	488,170.1	508,191.8	531,616.3	271,001.8
- Estados Unidos de América	185,101.1	238,684.4	274,426.5	287,842.2	299,439.1	318,367.0	308,869.5	302,580.9	326,668.6	358,281.3	370,766.9	338,701.1	399,000.7	472,584.1	490,181.8	512,710.5	260,801.9
- Canadá	8,244.2	10,685.6	10,694.6	10,337.6	10,452.7	10,714.2	10,544.8	10,432.4	11,360.0	14,079.8	14,315.8	11,399.4	13,059.6	15,585.9	18,009.9	18,905.8	101,999.9
Centroamérica	3,769.9	4,638.1	5,481.0	5,991.5	5,973.3	5,865.2	6,085.2	5,764.4	6,009.3	6,503.8	6,671.1	6,436.5	8,338.9	9,980.0	9,269.6	8,942.4	4,591.9
- Costa Rica	651.2	806.0	997.8	993.3	977.4	996.3	964.3	915.5	950.0	966.7	865.6	782.3	970.8	1,108.1	1,144.9	1,239.8	599.9
- República de El Salvador	462.5	658.0	665.8	608.8	639.2	604.9	637.1	596.6	687.7	793.7	830.2	946.8	1,243.5	1,478.0	1,208.0	1,208.7	599.9
- Guatemala	1,192.1	1,467.9	1,787.3	1,827.3	1,734.6	1,790.4	1,817.7	1,714.0	1,721.7	1,954.5	1,992.9	1,913.5	2,442.5	3,011.8	2,942.4	2,912.3	1,427.3
- Panamá	770.3	882.3	1,023.7	1,135.7	1,046.5	989.1	1,042.5	898.6	915.5	1,161.7	1,257.0	1,163.3	1,330.4	1,303.1	1,305.4	1,111.2	683.8
- Otros países de Centroamérica	693.8	823.9	1,006.4	1,426.4	1,475.6	1,484.5	1,623.7	1,639.7	1,725.3	1,627.2	1,725.4	1,630.7	2,151.6	2,496.9	2,669.0	2,470.4	1,281.0
América del Sur	9,855.5	14,820.0	18,870.5	20,562.5	19,682.2	17,827.8	14,750.7	12,174.1	13,917.5	15,222.1	13,195.7	10,091.4	13,083.2	14,614.7	12,457.5	12,782.0	5,097.3
- Argentina	1,083.9	1,768.8	1,958.1	1,932.4	1,965.9	1,301.9	1,497.1	1,408.7	1,504.2	1,260.0	780.2	712.2	917.4	1,140.0	942.5	812.0	498.3
- Brasil	2,438.2	3,781.0	4,891.2	5,657.5	5,386.4	4,739.6	3,798.9	3,056.0	3,681.0	4,407.9	4,297.7	3,065.3	3,656.4	4,539.6	4,484.9	4,982.4	1,970.4
- Colombia	2,490.5	3,757.1	5,622.6	5,592.3	4,735.2	4,733.9	3,688.1	3,066.6	3,163.9	3,544.4	3,534.4	2,612.7	3,434.2	3,690.6	2,811.5	2,883.2	1,427.8
- Chile	1,049.3	1,863.4	2,072.0	2,251.5	2,084.7	2,148.0	1,861.4	1,745.1	1,804.2	2,074.1	1,622.6	1,319.2	2,079.5	1,795.3	1,323.6	1,350.2	542.3
- Perú	585.9	973.6	1,286.4	1,527.6	1,770.5	1,730.2	1,650.9	1,404.1	1,510.9	1,650.9	1,433.8	1,195.3	1,557.6	1,727.2	1,345.5	1,303.3	579.1
- Venezuela	1,417.7	1,563.8	1,661.2	2,118.1	2,154.9	1,551.7	1,221.8	600.0	1,079.7	994.5	355.3	270.1	229.9	335.3	228.8	240.4	127.5
- Otros países de América del Sur	789.8	1,112.2	1,369.0	1,483.1	1,584.6	1,622.4	1,052.4	1,052.4	1,173.6	1,290.4	1,171.9	926.6	1,208.3	1,386.7	1,320.6	1,210.5	551.8
Antillas	1,522.5	1,770.1	2,327.9	2,147.5	2,280.6	1,984.0	1,785.9	2,006.5	1,995.7	2,111.5	2,054.5	1,619.4	2,618.4	2,556.8	2,528.6	2,932.0	1,454.5
Europa	12,286.0	15,806.2	21,134.0	23,841.2	21,638.0	22,391.4	20,517.3	20,571.0	24,514.9	26,920.0	25,918.9	22,885.6	27,017.1	27,853.8	29,036.2	28,738.8	13,800.3
Unión Europea con Reino Unido ^{2/}	11,685.0	14,481.6	19,173.3	22,042.9	19,622.5	20,192.8	18,250.1	19,172.4	23,149.8	25,407.3	24,222.1	20,766.8	24,467.4	25,744.7	26,677.5	26,390.3	12,836.4
Unión Europea ^{3/}	10,441.8	12,748.0	17,014.6	19,439.1	18,184.8	18,387.2	16,282.5	15,940.7	20,875.1	23,194.7	21,399.0	18,147.8	21,434.4	22,836.0	23,760.5	23,229.9	10,941.9
- Alemania	3,210.1	3,571.7	4,343.0	4,494.6	3,797.2	3,589.9	3,608.0	4,120.6	6,976.8	7,071.5	7,098.0	6,585.5	7,540.8	8,339.1	9,202.4	7,691.7	3,013.2
- Bélgica	698.4	872.8	1,212.2	1,142.9	1,107.0	1,700.3	1,594.3	1,467.2	2,098.2	2,113.0	1,586.4	1,454.9	1,564.3	1,752.1	1,404.0	1,371.7	1,040.4
- Dinamarca	64.7	119.3	115.5	190.1	141.6	146.5	173.9	182.8	180.4	177.3	158.1	205.9	203.2	200.6	224.5	231.1	120.7
- España	2,507.8	3,838.0	4,904.8	7,075.1	6,962.2	5,787.6	3,294.9	3,267.6	4,239.6	5,303.5	4,673.1	3,323.0	4,913.1	5,492.6	5,224.9	5,746.3	2,354.5
- Francia	495.6	586.8	719.9	1,281.7	1,288.0	1,593.6	2,098.4	1,902.9	1,881.3	1,762.8	1,605.1	1,295.3	1,380.5	1,275.3	1,286.5	1,240.7	620.3
- Holanda	1,695.4	1,841.9	2,083.3	1,915.3	1,589.2	2,270.6	1,834.7	1,636.7	1,990.2	2,660.3	2,384.8	2,041.3	2,343.1	2,232.9	2,420.0	2,360.7	1,221.9
- Irlanda	186.7	225.9	255.3	229.2	272.5	262.4	247.6	281.1	373.8	335.0	345.2	333.3	354.7	331.1	452.8	642.4	341.4
- Italia	516.4	651.3	1,558.8	1,301.5	1,248.8	1,575.2	1,367.5	1,213.4	1,271.3	1,782.5	1,549.5	1,165.9	1,015.7	899.8	1,017.5	1,323.4	862.6
- Portugal	34.1	183.1	323.3	173.4	62.4	44.9	166.2	166.7	166.9	188.3	92.8	58.5	66.8	71.5	112.2	77.7	58.4
- Suecia	60.9	108.5	87.3	92.8	80.4	121.8	157.0	96.1	85.9	125.0	102.4	83.8	87.8	110.9	126.3	138.3	77.6
- Otros países de la Unión Europea	971.6	748.6	1,402.3	1,542.5	1,635.5	1,294.5	1,740.1	1,605.6	1,610.9	1,675.6	1,803.7	1,600.4	1,964.6	2,130.2	2,289.4	2,405.0	1,230.7
Otros países Europeos	1,843.9	3,058.1	4,119.3	4,402.1	3,473.2	4,004.2	4,234.8	4,630.2	3,639.7	3,725.3	4,519.9	4,537.7	5,582.7	5,017.8	5,275.7	5,508.9	2,858.4
- Reino Unido	1,243.1	1,733.7	2,158.7	2,603.7	1,437.7	1,805.6	1,967.6	3,231.7	2,274.7	2,212.6	2,823.1	2,619.0	3,033.0	2,908.7	2,916.9	3,160.4	1,894.5
Países no declarados del Resto de Europa	0.2	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{2/} El 31 de enero de 2020 Reino Unido dejó de pertenecer a la Unión Europea. Con el objetivo de brindar mayor información, se presenta la serie de la Unión Europea más Reino Unido.

^{3/} Corresponde a la conformación vigente de la Unión Europea.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, SNIEG, Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Exportaciones totales de México por países de destino ^{1/}

(Millones de dólares)

(Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Asia	7,561.1	10,703.2	14,574.6	17,325.2	18,665.9	17,669.6	16,015.1	18,538.5	22,663.7	25,243.2	25,411.9	24,531.0	29,531.3	32,347.5	28,830.2	30,338.1	15,078.3
- República Popular China	2,207.8	4,182.8	5,964.2	5,720.7	6,468.5	5,964.1	4,873.2	5,411.3	6,712.6	7,428.9	7,117.2	7,891.0	9,255.0	10,917.0	10,057.8	9,937.0	4,592.2
- Corea del Norte	0.9	14.7	1.6	1.7	1.6	1.0	0.4	0.6	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.5	0.1	0.0
- Corea del Sur	498.7	928.8	1,521.8	1,726.6	1,525.3	2,027.4	2,815.5	2,507.2	3,428.3	4,145.2	4,908.5	5,486.7	7,004.4	7,353.0	6,029.4	6,164.6	3,075.4
- Filipinas	51.4	81.7	47.2	66.9	105.3	128.0	83.2	86.1	163.4	120.4	200.5	238.1	186.4	218.5	215.3	286.1	101.5
- Hong Kong	379.6	463.2	450.4	825.0	956.7	1,028.8	767.3	591.7	723.5	897.0	1,138.1	1,190.4	852.3	796.7	841.5	1,089.4	1,145.4
- India	1,111.6	1,015.1	1,818.8	3,321.6	3,963.4	2,666.2	1,771.8	2,128.1	3,449.9	4,961.8	4,125.6	2,661.2	4,342.1	3,696.9	2,508.2	2,724.0	907.6
- Indonesia	77.3	67.4	126.4	146.4	213.1	115.7	88.0	65.2	260.9	148.6	107.3	137.4	143.1	131.6	119.4	112.7	56.7
- Israel	85.6	88.8	115.9	115.7	111.9	135.9	147.0	198.0	229.8	284.1	247.3	190.2	249.1	249.9	172.6	203.6	107.9
- Japón	1,600.6	1,925.6	2,252.3	2,610.7	2,244.1	2,608.5	3,017.5	3,778.9	4,038.4	3,865.7	4,099.7	3,652.1	4,194.2	4,702.5	3,965.6	4,387.2	1,999.9
- Malasia	137.2	110.0	124.3	202.8	175.9	195.4	122.2	448.0	710.6	240.6	276.7	217.9	270.7	303.8	303.8	604.9	496.2
- Singapur	386.2	657.4	592.1	723.7	576.8	529.1	522.5	850.6	904.7	1,146.3	871.6	733.3	837.0	1,301.2	1,124.2	1,444.8	501.3
- Tailandia	100.2	148.6	319.7	406.5	424.8	361.1	323.0	497.0	559.8	372.7	417.8	314.4	333.1	339.2	380.8	431.0	235.1
- Taiwán	176.4	320.9	467.7	371.3	487.1	392.1	270.3	246.3	425.0	413.7	479.8	490.6	574.0	523.9	604.2	665.6	791.3
- Otros países de Asia	747.6	698.2	772.3	1,085.6	1,411.5	1,516.3	1,213.3	1,729.4	1,056.5	1,218.1	1,421.9	1,327.7	1,289.8	1,813.3	2,367.8	2,287.3	1,127.8
África	635.3	466.0	738.0	681.7	783.7	890.6	746.7	857.7	657.3	724.6	906.9	698.4	911.1	1,034.0	1,058.5	834.0	407.7
Oceania	575.1	718.3	992.9	1,196.3	1,104.8	1,115.7	1,165.9	935.7	1,310.6	1,422.7	1,154.7	1,114.9	1,216.0	1,445.1	1,331.8	1,170.2	560.0
- Australia	515.0	657.0	894.4	1,086.4	988.2	1,009.3	1,050.4	835.9	1,189.9	1,238.4	1,006.7	1,000.0	1,054.0	1,234.8	1,129.2	1,012.0	461.5
- Nueva Zelanda	43.7	58.4	91.9	102.4	111.6	99.2	105.6	93.5	113.1	176.0	139.2	108.9	147.3	198.0	193.3	135.1	90.7
- Otros países de Oceanía	16.3	2.8	6.6	7.6	5.0	7.3	10.0	6.3	7.6	8.3	8.8	6.0	14.7	12.2	9.3	23.1	7.8
Otros países no identificados	152.8	181.3	193.3	244.4	74.9	88.1	74.9	92.6	135.1	203.7	207.5	153.0	172.8	277.6	297.4	323.3	136.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Estructura arancelaria

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{1/}	2023	2024	2025 ^{2/}
ESTRUCTURA ARANCELARIA ^{2/}																		
Fracciones de importación	12,116	12,117	12,147	12,147	12,312	12,317	12,315	12,317	12,498	12,578	12,578	12,806	12,888	7,895	7,895	8,177	8,177	8,177
Controladas	173	174	161	76	121	122	122	1,039	1,229	1,229	1,155	1,601	1,607	872	1,090	1,090	1,162	1,162
Prohibidas	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	42	41	41	43	43	43
Liberadas	11,921	11,921	11,964	12,049	12,169	12,173	12,171	11,256	11,247	11,327	11,401	11,183	11,239	6,982	6,764	7,044	6,972	6,972
Fracciones de exportación	12,116	12,117	12,147	12,147	12,312	12,317	12,315	12,317	12,498	12,578	12,578	12,806	12,888	7,895	7,895	8,177	8,177	8,177
Controladas	30	30	27	26	26	21	21	7	7	7	7	7	7	6	6	6	6	6
Prohibidas	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	47	48	48	50	50	50
Liberadas	12,059	12,060	12,093	12,094	12,259	12,269	12,267	12,283	12,464	12,544	12,544	12,772	12,834	7,895	7,841	8,121	8,121	8,121
RESOLUCIONES ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCIÓN VIGENTES ^{3/}	59	46	49	44	62	40	51	67	54	35	36	47	53	45	44	46	77	35
INVESTIGACIONES ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCIÓN INICIADAS	1	2	2	9	4	7	14	9	6	8	3	6	7	4	4	4	17	10
PORCENTAJES																		
Arancel promedio simple de importación por tipo de bien	11.5	9.6	6.9	6.9	5.9	5.9	5.6	5.6	5.7	5.8	5.8	5.9	6.0	6.7	6.0	6.8	8.2	8.4
De capital	8.9	8.1	4.8	4.8	4.2	4.4	4.4	4.2	4.4	4.1	4.3	4.1	4.1	5.1	5.1	5.5	7.10	7.2
Intermedios	9.1	7.0	4.3	4.3	3.5	3.0	2.9	4.3	3.9	4.8	4.9	4.4	4.2	4.8	4.8	4.7	6.20	6.2
De consumo	25.0	23.6	22.0	22.3	19.1	17.3	16.4	16.9	15.9	15.8	15.3	15.6	15.2	15.5	15.7	16.7	16.80	17.7
Arancel promedio ponderado de importación por tipo de bien ^{4/}	0.95	0.89	0.66	0.61	0.57	0.56	0.62	0.62	0.64	0.63	0.69	0.70	0.66	0.69	0.72	0.78	1.02	1.2
De capital	1.00	0.43	0.59	0.57	0.54	0.30	0.30	0.59	0.58	0.62	0.64	0.71	0.73	0.82	0.88	0.87	1.06	1.1
Intermedios	0.48	0.82	0.27	0.24	0.24	0.23	0.25	0.26	0.36	0.38	0.38	0.40	0.39	0.41	0.42	0.45	0.67	0.8
De consumo	3.06	3.19	2.84	2.54	2.26	2.12	2.77	2.5	2.20	2.00	2.47	2.43	2.47	2.45	2.37	2.53	2.84	3.5
Dispersión arancelaria de importación por tipo de bien ^{5/}	5.62	5.34	5.13	4.90	4.53	4.24	4.20	4.18	4.53	5.01	5.01	4.41	5.49	5.21	5.03	5.00	12.3	6.9
De capital	5.13	4.99	4.51	4.26	4.11	2.80	2.90	3.72	3.86	4.10	4.25	3.50	4.27	4.47	4.50	4.56	6.1	6.6
Intermedios	4.32	3.98	3.56	3.39	3.27	2.27	2.20	3.06	3.80	3.94	3.95	3.66	4.65	4.04	3.82	3.74	4.6	5.2
De consumo	9.04	8.39	8.64	8.21	7.39	7.05	7.20	6.88	6.79	8.06	7.77	6.98	8.10	7.68	7.48	7.54	30.3	10.4
Arancel promedio ponderado de importación por sector ^{6/ 7/}																		
Agropecuaria	0.3	0.6	0.8	0.6	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	1.3	0.9	0.1	0.3	0.6	0.6	0.0	0.1
Industria manufacturera: ^{7/}																		
- Alimentos, bebidas y tabaco	2.0	2.5	2.4	1.9	1.5	1.3	1.2	1.1	1.1	1.4	2.3	2.0	1.4	1.4	1.4	0.9	1.0	0.7
- Automóviles, camiones y sus partes	1.8	1.4	0.7	0.4	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.5	0.6	1.0	0.8	0.9
- Calzado	24.8	21.8	22.1	21.2	22.0	21.1	22.3	20.3	20.5	21.4	20.9	19.7	20.9	20.5	19.8	19.0	19.5	21.9
- Electrónica	0.7	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
- Fibras, hilados y prendas de vestir textiles	5.4	5.4	5.2	5.3	5.2	5.5	5.8	6.5	6.0	5.9	7.5	7.9	7.3	7.0	7.1	7.2	6.8	11.6
- Acero, hierro, metales no ferrosos	0.8	0.7	0.4	0.5	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.8	2.0	2.3
- Maquinaria (sin equipo de cómputo ni comunicaciones)	0.6	0.5	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
- Papel e imprenta	0.4	0.4	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4	0.8	0.8
- Plástico, caucho y sus manufacturas	0.8	0.6	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	1.2	1.2	1.2	2.1	1.4
- Químico	0.8	0.9	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8	0.9
Participación de las fracciones controladas en la importación total	13.7	11.0	11.4	11.2	8.3	9.6	9.9	4.5	5.8	6.7	6.4	7.3	7.3	9.0	9.1	9.4	10.5	9.6
Participación de las fracciones controladas en la exportación total	1.8	1.9	1.5	1.7	1.3	1.1	1.2	0.4	0.5	0.4	0.5	0.4	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5

1/ El 12 de diciembre de 2022 entró en vigor la nueva TIGIE; sin embargo, los datos proporcionados para dicho año corresponden a la tarifa previa, vigente durante la mayor parte del año.

2/ Como resultado de la modificación de la tarifa arancelaria publicada en junio de 2007, junio de 2012, enero y mayo de 2016, en estos años se incrementó sustancialmente el número de fracciones arancelarias respecto al año previo.

3/ El método utilizado para contabilizar las resoluciones corresponde al de producto-país que utiliza la Organización Mundial del Comercio. El dato incluye resoluciones de procedimientos como: revisiones, exámenes, impugnaciones y procedimientos especiales.

4/ Promedio aritmético de los aranceles de la TIGIE de cada fracción.

5/ Se refiere a la desviación estándar que existe entre los aranceles que registran las fracciones arancelarias ponderadas por comercio.

6/ Los datos de comercio se contabilizan con base en el nivel arancelario en el cual efectivamente se realizaron las importaciones. Se refiere al promedio de los aranceles de cada fracción ponderados con base en el valor de las importaciones registradas durante el año.

7/ Los sectores reportados son consistentes con el *Standard International Trade Classification* (SITC), clasificación utilizada en la Subsecretaría de Comercio Exterior.

p/ Cifras al mes de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Economía.

Tipos de cambio del peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América

(Cotizaciones del mes, peso por dólar)

Año	Promedio del periodo		Fin del periodo	
	Tipo de cambio de cierre de jornada ^{1/}	Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera ^{2/}	Tipo de cambio de cierre de jornada ^{1/}	Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera ^{2/}
2022				
E	20.5076	20.4734	20.6134	20.7383
F	20.4542	20.4823	20.5212	20.6525
M	20.5377	20.6061	19.8911	19.9942
A	20.0851	20.0475	20.3453	20.4707
M	20.0314	20.1101	19.6855	19.5965
J	20.0082	19.9743	20.1353	19.9847
J	20.5273	20.5254	20.3626	20.5120
A	20.1349	20.1420	20.1432	19.9945
S	20.0666	20.0730	20.1271	20.3058
O	19.9891	20.0146	19.8103	19.8365
N	19.4260	19.4970	19.3081	19.3250
D	19.5850	19.5825	19.5089	19.4143
2023				
E	18.9677	19.0436	18.8390	18.7872
F	18.5727	18.6418	18.3253	18.4023
M	18.3757	18.4030	18.0201	18.1052
A	18.0737	18.0891	17.9882	18.1030
M	17.7234	17.7680	17.6886	17.5605
J	17.2303	17.2930	17.1156	17.0720
J	16.9081	16.9447	16.7442	16.7338
A	16.9860	16.9660	17.0552	16.8402
S	17.3172	17.2426	17.4279	17.7287
O	18.0833	18.0338	18.0255	18.0752
N	17.3849	17.4537	17.3873	17.1357
D	17.1813	17.2253	16.9666	16.9220
2024				
E	17.0775	17.0626	17.1336	17.2333
F	17.0923	17.0996	17.0543	17.0605
M	16.7819	16.8445	16.5625	16.7032
A	16.8033	16.7691	17.1268	17.1552
M	16.7964	16.8011	16.9682	16.9500
J	18.2456	18.0839	18.2862	18.2215
J	18.1167	18.0786	18.6320	18.6818
A	19.1807	19.0568	19.7027	19.6037
S	19.6261	19.6395	19.6921	19.6290
O	19.7102	19.6659	20.0109	20.0208
N	20.3439	20.3185	20.3611	20.6418
D	20.2784	20.2382	20.8829	20.2683
2025				
E	20.5465	20.5599	20.6871	20.5677
F	20.4553	20.4612	20.5782	20.4277
M	20.2497	20.2488	20.4604	20.3182
A	20.0393	20.1385	19.6136	19.5723
M	19.4307	19.4585	19.3957	19.4000
J	19.0236	19.0791	18.7654	18.8928
J	18.6894	18.6948	18.8680	18.7642

1/ A partir del 1 de noviembre de 2021, Banco de México modificó la metodología de cálculo del tipo de cambio de cierre. Para mayor información sobre la metodología del Tipo de Cambio de Cierre de Jornada consulte: https://www.banxico.org.mx/apps/dao-web/4/60/DETERMINACION_DEL_TIPO_DE_CAMBIO_DE_CIERRE_DE_JORNADA.pdf

2/ Este tipo de cambio es determinado por el Banco de México con base en un promedio de las cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente. Se publica en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera liquidables en la República Mexicana al día siguiente.

Fuente: Banco de México.

www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros&sector=6&sectorDescripcion=Tipos

Índice de tipo de cambio real del peso mexicano^{1/}

Año	Peso por dólar de EUA ^{2/} E	Mundial: monedas por dólar de EUA E*	Precios al consumidor en México P	Precios al consumidor EUA P ^{EUA}	Mundial: Precios externos ^{3/} P*	Tipo de cambio real bilateral ^{4/} Q ^{EUA}	Tipo de cambio real 111 países ^{5/} Q*
Índice 1990 = 100							
2000	336.2	140.3	538.6	131.8	154.8	82.2	68.8
2001	332.2	146.7	572.9	135.5	159.0	78.5	62.8
2002	343.3	152.0	601.8	137.7	162.9	78.4	61.1
2003	383.6	141.8	629.1	140.8	167.1	85.7	71.8
2004	401.3	135.1	658.6	144.6	171.3	88.0	77.1
2005	387.5	134.9	684.9	149.5	175.9	84.4	73.7
2006	387.5	135.5	709.7	154.3	180.7	84.1	72.7
2007	388.5	130.7	737.9	158.7	186.1	83.4	74.8
2008	395.7	126.7	775.7	164.8	194.9	83.8	78.1
2009	480.5	131.0	816.8	164.2	197.2	96.5	88.4
2010	449.3	130.6	850.8	166.9	201.3	88.0	81.3
2011	441.7	126.6	879.7	172.2	208.0	86.3	82.3
2012	468.2	131.1	915.9	175.7	214.0	89.7	83.3
2013	454.1	136.4	950.8	178.3	219.9	85.0	76.9
2014	472.6	140.7	989.0	181.2	225.2	86.4	76.3
2015	563.5	155.4	1,015.9	181.4	228.2	100.5	81.3
2016	663.6	156.3	1,044.6	183.7	232.4	116.5	94.3
2017	672.9	157.6	1,107.7	187.6	236.4	113.8	90.9
2018	684.2	160.6	1,161.9	192.2	245.5	113.0	89.9
2019	684.9	167.3	1,204.2	195.7	257.2	111.1	87.3
2020	763.9	169.0	1,245.1	198.1	265.1	121.4	96.0
2021	720.8	169.6	1,315.9	207.4	279.3	113.4	90.1
2022	715.6	187.5	1,419.8	224.0	303.7	112.7	81.7
2023	631.4	193.1	1,498.3	233.2	325.6	98.1	70.9
2024	650.8	200.4	1,569.1	240.1	342.2	99.4	70.7
2025 ^{6/}	704.2	201.6	1,617.7	245.4	352.9	106.7	76.9

1/ Los datos anuales corresponden al promedio del periodo.

2/ Actualmente el tipo de cambio utilizado para México, se refiere a la cotización promedio para solventar obligaciones en moneda extranjera.

3/ La serie incorpora revisiones efectuadas por la fuente de información: Estadísticas Financieras Internacionales, Fondo Monetario Internacional.

4/ El índice de tipo de cambio real bilateral es: $Q^{EUA} = E (P^{EUA}/P) \times 100$.

5/ El índice de tipo de cambio real 111 países es: $Q^* = (E/E^*) (P^*/P) \times 100$.

6/ Cifras Q^{EUA} al mes de julio de 2025, cifras Q^* al mes de junio de 2025.

Fuente: Banco de México.

Componentes de la inversión extranjera directa por tipo de inversión ^{1/}

(Millones de dólares)

Año	IED (Flujos anuales)			
	Total	Nueva inversión	Reinversión de utilidades	Cuentas entre compañías ^{2/}
2006	21,236.8	6,973.0	8,102.9	6,161.0
2007	32,394.0	18,027.5	8,510.0	5,856.6
2008	29,521.4	13,072.4	9,328.9	7,120.1
2009	17,851.3	11,009.7	5,365.2	1,476.3
2010	27,199.0	15,646.0	5,305.8	6,247.2
2011	25,632.5	9,699.1	10,756.3	5,177.0
2012	21,769.3	4,316.1	10,664.1	6,789.1
2013	48,356.8	22,041.0	18,496.6	7,819.2
2014	30,351.3	5,762.8	18,036.7	6,551.7
2015	35,945.1	13,450.3	11,955.4	10,539.3
2016	31,189.5	10,992.0	10,682.5	9,514.9
2017	34,035.5	11,958.2	11,981.2	10,096.1
2018	34,103.0	11,325.9	13,313.0	9,464.2
2019	34,618.2	13,570.2	18,179.0	2,869.0
2020	28,228.1	6,759.0	16,135.4	5,333.7
2021	33,751.9	15,397.9	12,913.1	5,440.9
2022	36,307.5	18,187.4	16,202.3	1,917.8
2023	36,800.6	5,269.5	26,639.2	4,891.8
2024	37,764.4	4,080.8	28,710.3	4,973.3
2025 ^{p/}	34,264.6	3,148.5	28,914.1	2,201.9

1/ Debido a que existen empresas que reportan con rezago sus movimientos de IED al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los montos de IED tienen actualizaciones cada trimestre.

2/ Incluye la importación de activo fijo por parte de maquiladoras.

p/ Cifras preliminares notificadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Economía.

Inversión extranjera directa por destino económico y país de origen ^{1/}

(Flujos anuales en millones de dólares)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total	17,851.3	27,199.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.1	31,189.5	34,035.5	34,103.0	34,618.2	28,228.1	33,751.9	36,307.5	36,800.6	37,764.4	34,264.6
Industria de la transformación	8,108.2	14,133.9	12,175.0	10,540.2	32,170.5	18,806.6	18,620.1	18,258.0	16,908.5	16,290.7	16,616.0	11,625.2	14,719.7	14,039.9	17,624.0	19,558.0	12,333.2
Servicios	6,089.6	7,586.1	7,980.0	2,734.7	6,373.2	5,040.7	10,057.2	7,493.8	7,982.8	6,928.2	10,899.9	12,667.6	11,329.9	17,503.4	13,820.8	13,864.2	13,444.2
Comercio	1,160.9	2,749.5	2,871.7	2,235.1	1,201.7	1,849.7	2,177.7	1,780.4	2,078.3	2,217.0	2,916.9	1,212.5	1,924.7	1,299.1	1,335.5	3,592.2	2,648.6
Industria extractiva	1,360.8	1,362.8	1,167.7	3,050.9	5,593.9	2,857.4	1,737.3	1,274.1	2,965.1	1,919.7	2,056.9	1,580.0	4,903.2	1,800.3	3,466.4	1,398.9	2,483.3
Agropecuaria	-8.6	134.1	173.5	195.2	317.3	255.9	256.7	184.0	75.4	27.7	119.3	179.1	170.6	282.1	279.6	372.1	96.2
Otros	1,140.4	1,232.7	1,264.6	3,013.2	2,700.1	1,541.0	3,096.1	2,199.2	4,025.5	6,719.8	2,009.3	963.6	703.9	1,382.7	274.2	-1,020.9	3,259.1
Total	17,851.3	27,199.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.1	31,189.5	34,035.5	34,103.0	34,618.2	28,228.1	33,751.9	36,307.5	36,800.6	37,764.4	34,264.6
Estados Unidos de América	6,636.1	9,607.0	12,570.9	9,033.5	17,272.3	9,904.6	12,974.4	8,551.8	13,863.4	9,990.2	11,419.0	8,364.0	13,250.5	17,771.3	14,128.2	14,120.9	14,703.2
España	2,317.2	4,079.7	2,147.6	-1,361.5	1,312.0	3,212.2	4,087.5	3,338.0	2,327.2	4,236.3	3,976.4	3,763.9	4,721.4	2,017.9	3,735.8	-123.1	5,943.0
Canadá	1,306.9	1,573.6	720.9	953.8	2,483.5	1,980.4	2,297.6	2,409.8	3,928.4	4,755.9	2,325.6	4,190.0	2,436.0	3,818.3	3,651.6	3,119.1	1,749.9
Japón	728.5	1,164.4	862.7	1,784.1	1,237.5	2,196.9	1,700.2	1,494.5	2,191.2	1,986.0	1,627.8	1,208.6	1,223.1	2,178.7	2,613.7	2,691.4	1,444.2
Alemania	340.2	411.5	786.7	1,227.1	1,866.4	2,140.0	1,316.3	2,797.6	2,775.4	2,999.8	3,660.4	1,469.2	2,148.5	-111.9	1,999.0	1,509.8	1,284.4
Países Bajos	159.4	5,311.9	223.7	468.8	1,312.8	477.9	419.9	456.6	251.2	971.2	1,390.7	881.8	140.4	-65.0	903.0	502.9	839.5
Bélgica	876.0	136.5	340.4	-113.5	13,303.4	1,271.7	847.8	912.6	1,023.4	27.4	1,284.2	276.3	1,689.1	40.0	-621.9	34.7	-53.7
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-34.5	329.9	65.5	409.4	1,433.4	116.0	3,902.4	281.5	126.2	246.7	701.3	1,454.0	1,006.6	1,170.6	780.7	236.3	198.7
Argentina	21.2	2.7	181.4	423.0	76.3	319.9	495.4	292.1	338.3	1,085.4	623.1	667.7	-477.9	2,265.5	2,383.3	1,051.0	626.6
Francia	620.2	367.4	699.9	850.5	1,032.8	1,157.3	931.5	471.2	680.3	638.9	930.6	366.2	691.7	626.6	881.8	-904.2	457.7
Suiza	106.4	-50.1	229.2	177.0	457.3	293.2	330.5	296.5	213.2	580.1	582.9	682.6	350.9	37.9	596.5	840.7	545.0
Otros	4,773.7	4,264.5	6,803.6	7,917.2	6,569.0	7,281.3	6,641.7	9,887.2	6,317.2	6,585.2	6,096.2	4,903.7	6,571.6	6,557.7	5,749.0	14,684.9	6,526.0

1/ Debido a que existen empresas que reportan con rezago sus movimientos de IED al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los montos de IED tienen actualizaciones cada trimestre.

p/ Cifras preliminares notificadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Economía.

www.economia.gob.mx

Crédito otorgado por NAFIN a las actividades empresariales por sector ^{1/}

Año	Total	Sector industrial por tamaño de empresa					Sector comercio	Sector servicios
		Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande		
Flujos anuales en millones de pesos								
2000	15,876	11,063	3,952	2,601	2,629	1,881	2,086	2,727
2001	22,160	15,977	4,352	3,194	2,394	6,037	4,057	2,126
2002	44,131	26,472	6,251	8,363	5,859	5,999	9,032	8,627
2003 ^{2/}	74,773	47,294	18,566	8,913	11,240	8,575	17,079	10,400
2004	105,931	56,854	20,685	16,533	14,942	4,695	28,733	20,343
2005	113,572	55,701	21,140	12,761	16,723	5,077	37,210	20,661
2006	129,824	59,022	22,356	14,691	14,941	7,034	48,609	22,193
2007	210,288	98,227	41,277	24,452	19,828	12,670	74,048	38,013
2008	296,918	129,036	57,188	28,369	24,723	18,756	106,403	61,478
2009	451,738	163,471	68,531	49,525	21,987	23,428	182,732	105,535
2010	505,060	183,291	63,530	66,480	24,148	29,133	209,769	112,000
2011	613,399	214,878	68,369	73,195	34,482	38,833	261,881	136,640
2012	652,284	207,982	48,929	89,512	33,271	36,271	290,264	154,038
2013	680,885	202,715	36,585	87,066	32,902	46,162	311,782	166,388
2014	632,667	206,394	33,428	77,494	44,819	50,654	263,922	162,350
2015 ^{3/}	591,533	194,006	29,565	77,365	42,860	44,217	242,069	155,458
2016	550,789	170,087	24,250	69,344	32,925	43,569	215,822	164,880
2017	546,534	160,250	20,410	70,940	27,810	41,091	209,761	176,522
2018	553,742	172,636	21,479	72,319	29,800	49,038	204,530	176,576
2019	485,973	166,683	21,345	61,027	21,565	62,746	173,901	145,389
2020	435,083	146,712	12,326	44,844	14,363	75,179	140,327	148,045
2021	403,465	148,883	19,382	57,087	16,385	56,029	143,080	111,502
2022	466,805	201,981	59,129	56,048	16,835	69,969	126,730	138,094
2023	482,165	179,564	36,041	56,466	16,938	70,118	118,202	184,399
2024	552,652	190,405	18,558	57,397	20,099	94,351	130,917	231,330
2025 ^{5/}	239,692	57,611	6,869	24,665	9,138	16,940	62,982	119,099
Beneficiarios apoyados ^{4/}								
2000	7,857	5,795	4,797	625	309	64	975	1,087
2001	8,226	6,063	5,102	571	314	76	1,199	964
2002	47,277	26,481	22,248	3,608	502	123	18,841	1,955
2003 ^{2/}	78,694	54,314	50,681	2,247	1,137	249	22,040	2,340
2004	127,562	50,077	46,967	1,940	961	209	63,181	14,304
2005	375,208	167,915	163,228	1,319	3,245	123	149,816	57,477
2006	441,569	223,083	221,666	890	463	64	157,965	60,521
2007	807,658	128,727	123,569	4,214	861	83	553,308	125,623
2008	987,284	216,966	211,610	4,392	882	82	459,804	310,514
2009	1,393,386	297,720	286,278	10,221	1,089	132	580,339	515,327
2010	1,321,951	277,895	263,267	13,712	687	229	645,873	398,183
2011	1,499,195	290,536	275,859	13,679	707	291	729,184	479,475
2012	2,348,343	779,867	765,146	13,566	825	330	956,035	612,441
2013	1,787,863	356,214	340,917	14,182	777	338	831,631	600,018
2014	1,187,751	211,415	195,595	14,673	817	330	608,985	367,351
2015 ^{3/}	534,270	65,822	49,471	15,148	846	357	308,494	159,954
2016	715,741	80,103	63,917	14,980	777	429	437,722	197,916
2017	565,531	63,757	47,213	15,375	766	403	392,974	108,800
2018	509,250	48,715	33,596	13,796	849	474	360,257	100,278
2019	418,673	52,784	36,614	14,374	1,099	697	253,964	111,925
2020	593,137	33,134	23,247	8,686	742	459	398,968	161,035
2021	459,033	61,170	50,994	8,821	888	467	119,391	278,472
2022	599,410	60,524	51,734	7,545	782	463	146,880	392,006
2023	643,190	70,685	61,343	7,903	943	496	149,987	422,518
2024	570,006	80,248	69,882	8,812	1,034	520	133,000	356,758
2025 ^{5/}	230,512	35,509	27,927	6,540	693	349	78,094	116,909

1/ Se refiere a los créditos de primer y segundo pisos, así como garantías y crédito inducido otorgados al sector privado. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ El crecimiento de 2002 a 2003 tanto en flujos anuales en millones de pesos como en número de empresas apoyadas se debió principalmente a: un incremento de 145 por ciento en el Programa de Cadenas Productivas, al impulso del Programa de Garantías con el Sistema Nacional de Garantías y la creación del primer fondo que permitió incrementar la operación en 70 por ciento, así como a la incorporación en 2003 de nuevos programas.

3/ El decremento de 2014 a 2015 en flujos anuales en millones de pesos se debió a la disminución registrada en el crédito garantizado por los intermediarios financieros por medio del Programa de Garantías y a la baja en el crédito de corto plazo de segundo piso registrado en Cadenas Productivas y Micronegocios. La disminución en beneficiarios apoyados fue debido a una menor operación con diversas micro-financieras, en particular una sola dejó de operar más de 440,000 acreditados con la Institución.

4/ De 2000 a 2011 los beneficiados con apoyos comprenden únicamente empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) y no incluyen a los beneficiarios del Programa de Financiamiento para el Ahorro de Energía Eléctrica. A partir de 2012 se considera el total de beneficiados apoyados con Crédito y Garantías al Sector Privado.

5/ Cifras al mes de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Volumen de la producción de los principales productos minerometalúrgicos ^{1/}

(Miles de toneladas)

(Continúa)

Año	Índice de volumen físico (2013=100)	Metales preciosos ^{2/}		Metales industriales no ferrosos ^{2/}										Metales y minerales siderúrgicos			
		Oro (Toneladas)	Plata	Plomo	Cobre	Zinc	Antimonio	Arsénico	Bismuto	Cadmio	Selenio	Molibdeno	Fierro ^{2/}	Carbón no coquizable ^{3/}	Coque ^{3/}	Manganeso ^{2/}	
2000	58.5	25.8	2.7	160.6	339.0	358.6	0.1	2.5	1.1	1.3	n. d.	6.9	6,795.4	8,230.1	2,235.0	156.1	
2001	57.4	22.9	2.7	135.1	349.4	426.3	0.1	2.4	1.4	1.4	n. d.	5.5	5,261.8	6,986.0	2,065.5	99.8	
2002	52.8	20.8	2.6	124.5	314.8	431.6	0.2	1.9	1.1	1.4	n. d.	3.4	5,943.2	6,370.9	1,451.1	88.4	
2003	52.6	20.3	2.5	126.2	303.8	407.9	0.4	1.7	1.1	1.6	n. d.	3.5	6,746.6	8,501.8	1,462.1	114.6	
2004	55.1	21.8	2.5	110.9	352.3	374.4	0.5	1.8	1.0	1.6	n. d.	3.7	6,887.1	8,963.2	1,445.1	135.9	
2005	59.3	26.8	2.6	121.7	373.3	427.1	0.6	1.7	1.0	1.6	n. d.	4.2	7,012.3	9,940.3	1,491.8	132.9	
2006	59.1	35.9	2.4	120.5	327.5	432.3	0.8	1.6	1.2	1.4	n. d.	2.5	6,589.6	10,882.7	1,569.6	124.4	
2007	61.0	39.4	2.4	89.8	335.5	426.5	0.4	0.5	1.2	1.6	n. d.	6.5	7,323.1	11,886.8	1,536.3	152.4	
2008	63.1	50.4	2.7	100.7	268.6	397.3	0.4	0.0	1.1	1.6	n. d.	7.8	7,726.0	10,402.7	1,547.4	169.9	
2009	60.4	51.4	2.7	100.4	227.8	384.5	0.1	0.0	0.9	1.5	n. d.	10.2	7,073.4	9,496.2	1,315.4	118.6	
2010	76.3	72.6	3.5	158.2	237.6	518.4	0.1	0.0	1.0	1.5	0.1	10.8	7,931.2	11,246.6	2,105.0	174.8	
2011	90.7	84.1	4.2	182.2	402.4	447.9	0.0	0.0	0.9	1.5	0.1	10.8	7,763.0	13,718.2	2,121.9	170.9	
2012	99.5	96.7	4.5	210.4	439.5	500.1	0.0	0.0	0.8	1.5	0.1	11.4	8,047.2	13,656.1	2,166.0	188.3	
2013	100.0	98.0	4.9	200.4	409.2	420.9	0.0	0.0	0.8	1.5	0.1	12.6	8,093.5	13,065.4	2,216.3	211.6	
2014	101.6	98.2	4.7	196.7	452.4	449.1	0.0	0.0	0.9	1.4	0.1	14.4	7,855.1	13,453.5	2,229.9	235.7	
2015	108.1	123.4	5.0	213.0	485.5	454.6	0.0	0.0	0.6	1.3	0.1	11.3	7,581.6	7,492.6	1,778.7	217.5	
2016	100.2	116.9	4.1	159.0	491.0	384.2	0.0	0.0	0.5	1.2	0.1	11.9	6,969.6	8,159.0	1,368.1	205.6	
2017	93.7	101.0	4.0	165.7	463.3	401.5	0.0	0.0	0.5	1.1	0.1	14.0	6,927.6	7,279.8	1,295.3	211.5	
2018	89.2	91.2	3.7	131.8	473.6	381.5	0.0	0.0	0.3	1.3	0.1	15.1	7,085.4	6,971.4	1,180.4	209.0	
2019	82.8	73.5	3.5	149.1	486.9	325.3	0.0	0.0	0.3	1.0	0.1	16.9	7,140.9	5,625.9	991.0	218.9	
2020	83.4	71.7	3.8	176.2	491.9	394.3	0.0	0.0	0.0	1.0	0.1	18.6	5,859.5	3,530.4	696.6	218.6	
2021	87.1	81.0	4.2	182.2	472.8	395.1	0.0	0.0	0.0	1.1	0.1	16.3	6,807.5	4,568.6	484.2	220.6	
2022	86.3	83.5	3.9	142.8	486.1	319.4	0.0	0.0	0.0	1.2	0.1	15.5	6,799.8	4,632.9	479.8	220.7	
2023	78.6	70.1	3.6	134.4	508.8	283.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.1	17.5	5,347.1	418.7	0.0	225.2	
2024	80.5	68.0	4.1	172.1	488.7	412.5	0.0	0.0	0.0	1.2	0.1	16.2	4,022.4	414.2	0.0	183.3	
2024 ^{4/}	79.7	34.2	2.1	85.7	232.5	194.8	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	8.2	1,934.2	210.0	0.0	70.7	
2025 ^{4/ p/}	83.4	36.6	2.1	100.7	243.5	246.7	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	8.3	1,840.3	206.1	0.0	102.3	

1/ Incluye las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación.

2/ Contenido metálico. Con el propósito de mantener homogénea la serie estadística, a partir del año 2001 se cuantifica el volumen del producto beneficiado.

3/ Volumen del mineral.

4/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio.

n. d. No disponible.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Volumen de la producción de los principales productos minerometalúrgicos ^{1/}

(Miles de toneladas)

(Concluye)

Año	Minerales no metálicos ^{2/}															
	Azufre ^{3/}	Grafito	Barita	Dolo- mita	Fluorita	Caolín	Sílice ^{4/}	Yeso	Fosfo- rita	Wollasto- mita	Celestita	Feldespató	Sal	Diató-mita	Sulfato de sodio	Sulfato de magnesio
2000	851.4	30.3	127.7	403.7	635.2	12.2	1,802.5	3,558.1	1,052.5	30.8	157.4	334.4	8,884.4	n. d.	n. d.	n. d.
2001	878.2	21.4	142.0	670.8	619.5	94.4	1,720.2	3,721.5	787.3	26.3	145.8	329.6	8,501.1	50.9	507.0	20.3
2002	887.0	13.9	163.6	457.7	622.5	68.9	1,778.7	3,549.6	4.8	29.2	94.0	332.1	7,801.9	48.0	551.5	22.6
2003	1,055.4	8.7	287.5	565.9	756.3	28.3	1,689.0	3,779.7	5.5	31.2	130.3	346.3	7,547.0	53.4	586.1	27.1
2004	1,125.6	14.8	306.7	1,158.9	842.7	16.2	2,055.9	4,840.1	0.4	28.2	87.6	364.2	8,565.5	59.8	608.0	28.1
2005	1,019.8	12.4	268.7	1,309.0	875.5	32.6	2,120.9	5,087.8	0.4	27.1	110.8	373.4	9,507.6	62.1	607.0	27.9
2006	1,077.3	11.8	199.6	1,282.6	936.4	18.9	2,661.8	5,950.8	0.0	44.3	128.3	459.2	7,987.3	62.9	614.0	33.0
2007	1,030.2	9.9	185.9	1,123.2	933.4	86.8	2,950.4	5,963.7	41.7	50.8	96.9	438.7	8,032.3	82.5	605.0	33.9
2008	1,041.1	7.2	140.1	1,234.0	1,057.6	85.1	2,779.1	5,135.2	969.1	46.8	29.6	445.5	8,808.7	128.5	618.0	43.1
2009	1,114.0	5.1	151.8	982.7	1,045.9	78.1	2,483.6	5,756.9	1,421.8	29.7	36.1	347.5	7,445.0	80.8	606.0	34.7
2010	991.8	6.6	143.2	1,499.7	1,067.4	120.1	2,607.7	3,559.6	1,507.4	46.5	31.4	398.8	8,430.6	91.7	620.0	39.4
2011	959.5	7.3	134.7	2,785.3	1,206.9	120.0	2,542.1	3,838.3	1,690.6	47.5	40.7	382.5	8,769.1	84.2	630.5	45.6
2012	1,010.9	7.5	140.0	2,111.1	1,237.1	163.1	3,592.8	4,692.5	1,724.7	55.2	46.2	380.4	8,730.2	84.5	638.0	44.7
2013	1,025.8	7.0	119.4	8,756.5	1,210.5	379.1	2,937.9	5,090.9	2,217.5	57.3	67.8	164.5	9,461.3	87.5	641.5	45.3
2014	992.9	9.2	130.9	8,277.1	1,109.7	342.9	2,548.3	5,495.6	1,733.5	54.6	64.9	150.7	10,250.2	87.8	637.1	46.9
2015	858.1	6.5	271.7	7,703.9	624.6	155.5	1,750.5	5,456.8	1,929.4	57.5	79.0	159.4	9,368.1	89.8	732.6	47.2
2016	673.3	3.8	156.9	7,300.2	656.2	259.6	2,175.4	5,537.4	2,909.3	63.7	33.2	214.3	10,028.2	96.7	750.0	55.4
2017	551.2	1.7	359.9	6,060.0	724.4	279.2	2,355.9	5,837.4	1,925.9	87.6	40.7	233.1	8,671.3	96.4	753.5	57.1
2018	442.7	4.1	366.2	7,561.1	1,182.1	143.2	2,511.2	5,819.0	741.7	83.6	35.5	209.8	9,029.1	92.7	780.6	54.8
2019	365.0	1.6	378.3	6,346.3	1,231.5	122.4	2,671.4	5,779.1	558.1	100.9	39.2	304.1	8,667.9	92.6	774.2	62.2
2020	264.1	1.5	372.3	9,165.5	914.6	236.0	2,514.4	5,811.2	577.2	77.7	38.3	318.1	8,086.0	144.1	747.9	62.6
2021	176.3	1.8	320.6	10,070.6	1,007.1	223.3	2,664.6	6,386.8	456.3	102.7	21.4	372.1	7,644.8	161.0	762.9	64.2
2022	289.1	2.0	305.3	10,287.3	1,000.6	227.8	4,038.2	6,558.1	441.7	84.7	33.8	494.7	8,659.7	164.0	764.2	66.5
2023	221.4	1.3	296.0	10,332.5	1,162.6	108.2	3,675.7	6,378.0	419.0	89.2	28.0	317.0	8,370.5	163.5	706.4	63.8
2024	151.8	0.7	244.3	8,319.7	1,505.1	241.4	3,051.5	6,211.4	325.0	120.0	18.9	378.3	6,990.9	92.1	725.8	65.9
2024 ^{5/}	89.4	0.3	118.4	4,517.9	728.7	95.3	1,463.7	3,068.5	160.2	47.6	6.7	180.4	3,870.6	45.7	355.4	31.6
2025 ^{5/ p/}	91.2	0.4	141.8	3,663.8	770.5	130.2	1,575.8	3,116.2	201.3	46.1	10.9	190.2	3,127.9	46.3	355.4	33.1

1/ Incluye las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación.

2/ Volumen del mineral.

3/ Es el producto obtenido en la refinación de petróleo crudo.

4/ Incluye arena para vidrio.

5/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio.

n. d. No disponible.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=103001100090>

Valor de la producción de los principales productos minero-metalúrgicos ^{1/}

(Millones de pesos a precios de 2013)

(Continúa)

Año	Metales preciosos					Metales industriales no ferrosos										Metales y minerales siderúrgicos				
	Total	Oro	Plata	Total	Plomo ^{2/}	Cobre	Zinc	Anti-monio	Arsé-nico	Bismuto	Estaño	Cadmio	Molib-denio	Selenio ^{3/}	Total	Hierro	Carbón no coqueizable	Coque	Man-ganoso	
2000	117,599.4	41,736.1	14,970.2	26,765.9	47,083.8	4,393.6	31,664.7	8,748.4	n.d.	n.d.	253.4	n.d.	31.9	1,991.8	n.d.	21,411.7	7,313.3	3,164.7	10,457.6	476.1
2001	115,298.7	39,680.9	13,255.9	26,425.0	48,676.8	3,695.4	32,632.3	10,400.8	n.d.	n.d.	317.0	n.d.	35.3	1,596.1	n.d.	18,317.6	5,662.8	2,686.3	9,664.3	304.2
2002	106,172.9	37,687.5	12,070.3	25,617.2	44,624.5	3,405.7	29,406.2	10,530.3	n.d.	n.d.	256.6	n.d.	34.1	991.6	n.d.	15,905.0	6,396.1	2,449.7	6,789.6	269.5
2003	105,711.6	36,277.9	11,755.5	24,522.4	43,079.6	3,452.9	28,373.6	9,951.3	n.d.	n.d.	242.5	n.d.	40.3	1,019.0	n.d.	17,720.4	7,260.7	3,269.2	6,841.1	349.3
2004	110,597.0	36,550.2	12,648.9	23,901.3	46,425.6	3,034.7	32,905.8	9,135.1	n.d.	n.d.	231.1	n.d.	39.8	1,079.2	n.d.	18,034.3	7,411.9	3,446.6	6,761.4	414.4
2005	119,215.6	40,526.4	15,526.8	24,999.6	50,100.7	3,328.4	34,864.1	10,419.2	n.d.	n.d.	221.1	n.d.	40.0	1,227.9	n.d.	18,754.5	7,546.7	3,822.3	6,980.3	405.2
2006	118,847.9	44,326.5	20,812.3	23,514.2	45,470.6	3,295.1	30,594.0	10,548.2	n.d.	n.d.	270.3	n.d.	34.4	728.6	n.d.	18,999.8	7,091.8	4,184.6	7,343.9	379.4
2007	122,530.3	45,730.1	22,815.9	22,914.2	46,385.1	2,457.6	31,338.0	10,405.8	n.d.	n.d.	266.6	n.d.	39.5	1,877.5	n.d.	20,105.3	7,881.2	4,570.7	7,188.4	464.9
2008	126,729.3	55,196.8	29,198.9	25,997.8	40,095.3	2,755.5	25,090.8	9,693.3	n.d.	n.d.	258.0	n.d.	38.1	2,259.6	n.d.	20,073.2	8,314.7	4,000.1	7,240.2	518.2
2009	121,377.7	56,038.7	29,794.9	26,243.8	36,571.7	2,745.5	21,273.3	9,380.3	n.d.	n.d.	194.6	n.d.	37.1	2,940.8	n.d.	17,780.6	7,612.5	3,651.5	6,154.9	361.6
2010	153,363.6	76,186.9	42,087.3	34,099.6	42,625.3	4,984.4	22,194.2	12,648.4	n.d.	n.d.	223.8	0.0	36.0	3,138.1	56.9	23,242.4	8,335.6	4,324.6	9,849.2	533.0
2011	182,206.7	89,209.0	48,767.1	40,441.9	56,959.7	4,984.4	37,589.5	10,928.8	n.d.	0.0	213.1	0.0	36.5	3,120.2	87.2	24,079.1	8,354.7	5,275.0	9,928.1	521.3
2012	199,847.1	99,846.3	56,032.5	43,813.8	62,605.7	5,755.3	41,055.0	12,201.8	n.d.	0.0	182.3	0.0	36.4	3,287.6	87.2	24,620.6	8,660.4	5,251.1	10,134.9	574.2
2013	200,946.4	104,161.9	56,796.0	47,365.9	57,947.9	5,481.2	38,219.3	10,269.3	n.d.	0.0	187.8	0.0	35.7	3,633.6	121.1	24,749.5	8,710.3	5,023.9	10,370.1	645.2
2014	204,269.6	102,995.8	56,911.4	46,084.4	63,116.5	5,382.3	42,258.8	10,958.1	n.d.	0.0	216.0	0.0	34.6	4,156.5	110.1	24,779.3	8,453.7	5,173.2	10,433.6	718.8
2015	217,179.3	119,845.2	71,519.9	48,325.3	65,804.8	5,825.9	45,351.4	11,091.8	n.d.	0.0	137.0	0.0	31.5	3,276.4	90.8	20,026.3	8,159.4	2,881.1	8,322.6	663.2
2016	201,300.2	107,831.2	67,786.3	40,044.9	63,293.4	4,350.9	45,862.4	9,374.7	n.d.	0.0	122.8	0.0	30.6	3,440.9	111.0	17,666.7	7,500.7	3,137.3	6,401.5	627.2
2017	188,308.3	97,525.6	58,548.0	38,977.6	61,899.5	4,531.7	43,279.8	9,795.1	n.d.	0.0	116.9	0.0	28.1	4,045.2	102.8	16,960.8	7,455.6	2,795.3	6,060.9	645.0
2018	179,245.5	88,889.6	52,894.3	35,995.2	61,739.1	3,604.5	44,238.4	9,308.2	n.d.	0.0	75.9	0.0	32.1	4,381.9	98.2	16,466.6	7,625.4	2,680.7	5,523.1	637.5
2019	166,370.8	76,672.9	42,583.0	34,090.0	62,576.0	4,077.6	45,479.9	7,935.9	n.d.	0.0	57.2	0.0	23.4	4,885.5	116.5	15,152.7	7,685.1	2,163.3	4,636.8	667.6
2020	167,672.4	78,687.3	41,570.2	37,117.1	65,879.8	4,821.5	45,949.0	9,618.8	n.d.	0.0	0.0	0.0	24.0	5,369.1	97.3	11,589.6	6,306.0	1,357.5	3,259.3	666.7
2021	175,078.1	87,644.5	46,953.1	40,691.4	63,653.3	4,985.2	44,159.5	9,638.6	n.d.	0.0	0.0	0.0	25.8	4,720.3	123.9	12,021.3	7,326.3	1,756.7	2,265.7	672.6
2022	173,433.1	86,803.6	48,398.4	38,405.2	61,742.4	3,905.8	45,402.6	7,793.5	n.d.	0.0	0.0	0.0	28.9	4,482.2	129.4	12,017.6	7,318.0	1,781.5	2,245.0	673.2
2023	157,933.1	75,629.5	40,616.5	35,013.0	63,318.6	3,675.5	47,525.5	6,903.9	n.d.	0.0	0.0	0.0	25.1	5,061.0	127.6	6,602.4	5,754.6	161.0	0.0	686.8
2024	161,742.7	79,164.1	39,428.0	39,736.1	65,202.6	4,708.9	45,646.0	10,064.0	n.d.	0.0	0.0	0.0	29.2	4,683.0	71.6	5,047.1	4,328.9	159.3	0.0	558.9
2025 ^{4/}	80,028.8	40,320.9	19,849.4	20,471.5	31,234.8	2,344.3	21,712.3	4,752.8	n.d.	0.0	0.0	0.0	14.3	2,375.3	35.8	2,378.1	2,081.6	80.7	0.0	215.7
2025 ^{4/p/}	83,732.5	41,239.9	21,225.7	20,014.2	33,985.0	2,754.8	22,748.5	6,018.1	n.d.	0.0	0.0	0.0	15.1	2,412.6	35.8	2,371.9	1,980.6	79.3	0.0	312.0

^{1/}Incluye extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales y/o metales. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{2/}A partir de 2001 se utilizan las cotizaciones del mercado de Londres (LME, Settlement).

^{3/}A partir de 2010 se incluye nuevamente la producción de selenio.

^{4/}Las cifras corresponden al periodo enero-junio.

n. d. No disponible.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Valor de la producción de los principales productos minerometalúrgicos ^{1/}

(Millones de pesos a precios de 2013)

(Concluye)

Año	Minerales no metálicos																
	Total	Azufre	Grafito	Barita	Dolomita	Fluorita	Caolín	Slíce	Yeso	Fosforita	Wollastonita	Celestita	Feldespatio	Sal	Diatomita	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
2000	7,367.8	1,056.5	81.5	177.0	46.0	1,542.5	27.7	876.7	366.5	710.1	76.1	105.8	197.7	2,103.6	0.0	0.0	0.0
2001	8,623.4	1,089.7	57.6	196.9	76.5	1,504.2	214.6	836.6	383.3	531.2	65.0	98.0	194.9	2,012.9	173.5	1,132.5	55.9
2002	7,955.9	1,100.7	37.3	226.9	52.2	1,511.5	156.6	865.1	365.6	3.2	72.0	63.2	196.4	1,847.3	163.6	1,231.9	62.2
2003	8,633.6	1,309.7	23.4	398.6	64.5	1,836.4	64.3	821.5	389.3	3.7	77.0	87.6	204.8	1,787.0	181.9	1,309.2	74.7
2004	9,586.9	1,396.7	39.7	425.3	132.2	2,046.3	36.9	999.9	498.5	0.0	69.6	58.9	215.3	2,028.1	203.8	1,358.1	77.5
2005	9,833.9	1,265.4	33.2	372.5	149.3	2,125.8	74.2	1,031.5	524.1	0.0	66.9	74.5	220.8	2,251.2	211.7	1,355.9	76.9
2006	10,051.0	1,336.9	31.6	276.8	146.3	2,273.9	42.9	1,294.6	613.0	0.0	109.2	86.3	271.5	1,891.2	214.5	1,371.5	91.0
2007	10,309.8	1,278.4	26.6	257.8	128.1	2,266.4	197.3	1,435.0	614.3	28.2	125.3	65.2	259.4	1,901.9	281.1	1,351.4	93.4
2008	11,364.0	1,291.9	19.4	194.2	140.8	2,568.2	193.4	1,351.6	528.9	653.9	115.5	19.9	263.4	2,085.7	437.9	1,380.5	118.7
2009	10,986.8	1,382.4	13.7	210.5	112.1	2,539.8	177.5	1,207.9	593.0	959.3	73.3	24.3	205.5	1,762.8	275.3	1,353.7	95.6
2010	11,309.0	1,230.7	17.8	198.6	171.1	2,591.9	273.0	1,268.2	366.7	1,017.1	114.8	21.1	235.8	1,996.2	312.5	1,384.9	108.6
2011	11,958.9	1,190.6	19.7	186.8	317.7	2,930.7	272.8	1,236.4	395.4	1,140.7	117.2	27.3	226.2	2,076.3	287.0	1,408.4	125.7
2012	12,774.4	1,254.4	20.2	194.1	240.8	3,004.0	370.9	1,747.4	483.3	1,163.7	136.2	31.1	224.9	2,067.1	288.0	1,425.1	123.2
2013	14,087.0	1,273.0	18.9	165.6	998.8	2,939.3	861.8	1,428.9	524.4	1,496.2	141.3	45.6	97.3	2,240.2	298.0	1,433.0	124.8
2014	13,378.0	1,232.1	24.6	181.5	944.1	2,694.7	779.6	1,239.4	566.1	1,169.6	134.6	43.7	89.1	2,427.0	299.3	1,423.2	129.4
2015	11,503.0	1,064.8	17.5	376.8	878.7	1,516.6	353.5	851.4	562.1	1,301.8	141.7	53.1	94.2	2,218.1	306.0	1,636.4	130.1
2016	12,508.8	835.5	10.3	217.5	832.7	1,593.5	590.0	1,058.0	570.4	1,963.0	157.1	22.3	126.7	2,374.4	329.4	1,675.4	152.6
2017	11,922.4	684.0	4.7	499.1	691.2	1,759.0	634.8	1,145.8	601.3	1,299.4	216.0	27.4	137.8	2,053.2	328.3	1,683.1	157.4
2018	12,150.2	549.3	11.1	507.9	862.4	2,870.3	325.4	1,221.4	599.4	500.4	206.3	23.9	124.0	2,137.9	315.8	1,743.7	151.0
2019	11,969.1	452.9	4.3	524.6	723.9	2,990.3	278.3	1,299.3	595.3	376.6	248.9	26.4	179.8	2,052.4	315.6	1,729.3	171.5
2020	11,515.8	327.7	3.9	516.2	1,045.4	2,220.9	536.6	1,222.9	598.6	389.4	191.6	25.8	188.1	1,914.6	490.9	1,670.7	172.5
2021	11,759.0	218.8	4.8	444.6	1,148.7	2,445.5	507.7	1,296.0	657.9	307.9	253.3	14.4	220.0	1,810.1	548.4	1,704.0	177.0
2022	12,869.6	358.8	5.3	423.3	1,173.4	2,429.8	517.9	1,964.0	675.5	298.0	208.9	22.7	292.5	2,050.4	558.7	1,707.0	183.3
2023	12,382.6	274.7	3.5	410.4	1,178.5	2,823.1	245.9	1,787.7	657.0	282.7	220.0	18.8	187.4	1,981.9	557.0	1,578.0	176.0
2024	12,328.9	188.4	1.9	338.7	949.0	3,654.7	548.7	1,484.1	639.8	219.3	295.9	12.7	223.7	1,655.3	313.9	1,621.3	181.6
2024 ^{2/}	6,095.0	110.9	0.7	164.2	515.3	1,769.4	216.7	711.9	316.1	108.1	117.3	4.5	106.7	916.5	155.7	793.8	87.1
2025 ^{2/ p/}	61,358.8	113.2	1.0	196.6	417.9	1,871.0	295.9	766.4	321.0	135.8	113.6	7.3	112.5	740.6	157.8	793.9	91.2

^{1/} Incluye extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales y/o metales. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Las cifras corresponden al periodo enero-junio.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?diserPadre=103001000110>

Balanza comercial minerometalúrgica ^{1/}

(Miles de dólares)

Año	Saldo	Exportaciones				Importaciones			
		Total	Industria extractiva		Industria manufacturera	Total	Industria extractiva		Industria manufacturera
			Minerales metálicos	Otros minerales			Minerales metálicos	Otros minerales	
2000	-3,054,667	2,554,457	265,318	231,058	2,058,081	5,609,124	345,726	300,005	4,963,393
2001	-2,760,322	2,324,009	183,785	202,449	1,937,775	5,084,331	339,463	272,786	4,472,082
2002	-2,325,024	2,435,310	169,068	198,093	2,068,149	4,760,334	405,633	293,680	4,061,021
2003	-2,327,858	2,544,682	259,411	236,994	2,048,277	4,872,540	469,448	267,374	4,135,718
2004	-2,614,291	3,506,268	617,460	283,328	2,605,480	6,120,559	697,920	274,099	5,148,540
2005	-2,290,302	4,634,802	882,765	284,952	3,467,085	6,925,104	904,011	313,899	5,707,194
2006	-2,256,037	7,330,290	1,009,518	311,032	6,009,740	9,586,327	1,403,727	331,087	7,851,513
2007	-733,808	9,403,358	1,378,550	358,552	7,666,256	10,137,166	1,205,454	373,085	8,558,627
2008	224,173	10,617,840	1,411,736	519,272	8,686,832	10,393,667	1,330,442	543,086	8,520,139
2009	3,645,927	10,009,005	1,074,339	373,531	8,561,135	6,363,078	517,335	294,809	5,550,934
2010	5,355,655	14,757,805	1,974,452	449,531	12,333,822	9,402,150	734,326	469,497	8,198,327
2011	9,619,041	21,461,262	3,545,253	518,206	17,397,803	11,842,221	1,045,490	605,704	10,191,027
2012	10,800,475	21,926,839	4,269,253	637,209	17,020,377	11,126,364	984,063	629,017	9,513,284
2013	7,429,425	17,696,573	4,067,355	647,023	12,982,195	10,267,148	817,648	553,465	8,896,035
2014	5,519,263	16,339,799	4,449,692	614,291	11,275,816	10,820,536	726,913	553,821	9,539,802
2015	4,067,016	14,589,135	3,954,698	549,868	10,084,569	10,522,119	468,432	588,875	9,464,812
2016	5,644,853	15,728,805	3,875,561	492,774	11,360,470	10,083,952	607,232	494,266	8,982,454
2017	4,932,744	16,314,059	4,912,490	514,584	10,886,985	11,381,315	716,112	601,565	10,063,638
2018	3,514,827	17,342,586	5,636,220	595,779	11,110,587	13,827,759	1,316,302	671,040	11,840,417
2019	4,040,223	17,584,172	5,512,430	676,399	11,395,343	13,543,949	1,564,585	614,757	11,364,607
2020	7,439,235	19,392,973	6,811,943	595,538	11,985,492	11,953,738	1,713,650	580,493	9,659,595
2021	6,319,189	23,967,645	8,861,760	693,049	14,412,836	17,648,456	2,038,973	765,676	14,843,807
2022	3,221,917	23,805,306	8,532,270	617,589	14,655,447	20,583,389	2,226,562	1,073,248	17,283,579
2023	3,764,196	23,128,239	8,513,384	657,720	13,957,135	19,364,043	2,160,311	886,915	16,316,817
2024	5,597,099	25,984,583	10,216,419	658,072	15,110,092	20,387,484	2,039,947	906,792	17,440,745
Enero-junio 2024	2,292,264	12,066,481	4,821,526	321,595	6,923,360	9,774,217	1,028,043	468,322	8,277,852
2025 ^{p/}	4,024,788	14,272,806	5,945,832	331,062	7,995,912	10,248,018	849,641	445,797	8,952,580

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Base segunda quincena de julio de 2018=100

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	44.931	45.329	45.581	45.840	46.011	46.284	46.464	46.720	47.061	47.385	47.790	48.308
2001	48.575	48.543	48.851	49.097	49.210	49.326	49.198	49.490	49.950	50.176	50.365	50.435
2002	50.900	50.868	51.128	51.407	51.511	51.763	51.911	52.109	52.422	52.653	53.079	53.310
2003	53.525	53.674	54.013	54.105	53.931	53.975	54.053	54.215	54.538	54.738	55.193	55.430
2004	55.774	56.108	56.298	56.383	56.242	56.332	56.479	56.828	57.298	57.695	58.187	58.307
2005	58.309	58.503	58.767	58.976	58.828	58.772	59.002	59.072	59.309	59.455	59.882	60.250
2006	60.604	60.696	60.773	60.862	60.591	60.643	60.809	61.120	61.737	62.007	62.332	62.692
2007	63.016	63.192	63.329	63.291	62.983	63.058	63.326	63.584	64.078	64.327	64.781	65.049
2008	65.351	65.545	66.020	66.170	66.099	66.372	66.742	67.127	67.585	68.045	68.819	69.296
2009	69.456	69.609	70.010	70.255	70.050	70.179	70.371	70.539	70.893	71.107	71.476	71.772
2010	72.552	72.972	73.490	73.256	72.794	72.771	72.929	73.132	73.515	73.969	74.562	74.931
2011	75.296	75.578	75.723	75.717	75.159	75.156	75.516	75.636	75.821	76.333	77.158	77.792
2012	78.343	78.502	78.547	78.301	78.054	78.414	78.854	79.091	79.439	79.841	80.383	80.568
2013	80.893	81.291	81.887	81.942	81.669	81.619	81.592	81.824	82.132	82.523	83.292	83.770
2014	84.519	84.733	84.965	84.807	84.536	84.682	84.915	85.220	85.596	86.070	86.764	87.189
2015	87.110	87.275	87.631	87.404	86.967	87.113	87.241	87.425	87.752	88.204	88.685	89.047
2016	89.386	89.778	89.910	89.625	89.226	89.324	89.557	89.809	90.358	90.906	91.617	92.039
2017	93.604	94.145	94.722	94.839	94.725	94.964	95.323	95.794	96.094	96.698	97.695	98.273
2018	98.795	99.171	99.492	99.155	98.994	99.376	99.909	100.492	100.917	101.440	102.303	103.020
2019	103.108	103.079	103.476	103.531	103.233	103.299	103.687	103.670	103.942	104.503	105.346	105.934
2020	106.447	106.889	106.838	105.755	106.162	106.743	107.444	107.867	108.114	108.774	108.856	109.271
2021	110.210	110.907	111.824	112.190	112.419	113.018	113.682	113.899	114.601	115.561	116.884	117.308
2022	118.002	118.981	120.159	120.809	121.022	122.044	122.948	123.803	124.571	125.276	125.997	126.478
2023	127.336	128.046	128.389	128.363	128.084	128.214	128.832	129.545	130.120	130.609	131.445	132.373
2024 ^{1/}	133.555	133.681	134.065	134.336	134.087	134.594	136.003	136.013	136.080	136.828	137.424	137.949
2025	138.343	138.726	139.161	139.620	140.012	140.405	140.780					

1/ A partir de la segunda quincena de julio de 2024, el INPC se mide con una canasta y estructura de ponderación actualizadas, de acuerdo con los nuevos patrones de gasto de los hogares mexicanos, identificados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, levantada a lo largo del año 2022, (ENIGH Estacional 2022). Se mantiene la base (INPC=100) en la segunda quincena de julio de 2018. El resultado se enlaza con el índice vigente mediante la metodología de Laspeyres encadenado, a fin de dar continuidad a las series.

Fuente: Hasta junio de 2011 Banco de México. A partir de julio de 2011 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/#tabulados>

Infraestructura carretera

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Infraestructura Carretera												
Número de kilómetros modernizados en corredores interestatales ^{1/2/} (Km)							410.8	610.4	817.0	1,059.5	1,204.4	1,320.1
Tramos de modernización estratégica de la red ^{1/} (Km)							1,501.0	2,455.0	3,032.7	3,680.1	4,455.5	4,942.3
Porcentaje de la red federal de carreteras en condiciones buenas y aceptables, conforme a estándares internacionales ^{3/}	66.0	70.0	72.1	75.0	78.0	76.0	78.0	80.0	78.0	80.0	79.0	80.0
Red pavimentada (% de la red total)	33.6	33.6	33.5	33.2	34.5	34.6	35.3	36.3	37.1	37.2	37.8	38.7
Autopistas (% de la red pavimentada)	6.1	6.2	6.0	6.3	6.0	6.1	6.2	6.1	6.1	6.1	6.0	6.1

1/ Indicadores que se presentaron como nuevos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes de 2007-2013, por ello no se cuenta con información anterior a 2007.
2/ Los datos que se reportan en número de kilómetros (Km) modernizados en corredores interestatales, son cifras acumuladas. Incluyen las metas realizadas con recursos de Gobiernos Estatales y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
3/ Los parámetros incluidos, son el estado físico de la red en bueno y regular estado. Cabe aclarar que el dato que se reporta para el año 2020 corresponde a la cifra definitiva.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Infraestructura carretera

Concepto ^{1/}	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Infraestructura Carretera												
Número de kilómetros modernizados en corredores interestatales ^{2/ 3/} (Km)	1,399.0	1,449.4	1,470.6	1,502.6	1,505.6	1,514.6	1,527.0	1,536.9	1,540.4	1,554.0	1,544.1	1,554.0
Tramos de modernización estratégica de la red ^{2/} (Km)	5,413.7	6,016.5	6,335.5	6,721.5	6,992.1	7,153.8	199.0	143.2	59.8	105.9	172.1	111.8
Porcentaje de la red federal de carreteras en condiciones buenas y aceptables, conforme a estándares internacionales ^{4/}	82.0	82.0	78.0	74.0	76.0	65.0	78.0	80.0	79.0	75.0	74.0	68.0
Red pavimentada (% de la red total)	39.1	39.9	40.2	41.8	42.0	43.4	44.1	44.3	44.0	44.0	45.4	45.6
Autopistas (% de la red pavimentada)	6.2	6.1	6.1	6.0	6.3	6.0	6.1	6.1	6.2	6.2	6.0	6.2

1/ Para 2025 no se dispone de información, derivado de que las mediciones son anuales.
2/ Indicadores que se presentaron como nuevos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes de 2007-2013, por ello no se cuenta con información anterior a 2007.
3/ Los datos que se reportan en número de kilómetros (Km) modernizados en corredores interestatales, son cifras acumuladas. Incluyen las metas realizadas con recursos de Gobiernos Estatales y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
4/ Los parámetros incluidos, son el estado físico de la red en bueno y regular estado. Cabe aclarar que el dato que se reporta para el año 2020 corresponde a la cifra definitiva.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red nacional de carreteras^{1/}
(Kilómetros)

Año	Longitud total por tipo de camino											Por estado superficial					Estado físico de la red federal libre de peaje (Porcentaje)	
	Total	Troncal federal						Red Alimentadoras ^{4/}	Red Rural ^{5/}	Brechas	Pavimentado			Revestimiento ^{4/}	Terracerías y brechas mejoradas	Condiciones buenas y aceptables	Condiciones no aceptables	
		Autopistas de cuota			Total ^{3/}	Dos carriles	Cuatro o más carriles											
		Red CAPUFE																
		Concesionadas y estatales de cuota ^{2/}	Puentes (Miles de metros)	Libre														
2000	323,065	48,464	6,598	1,883	4,715	851	3,864	22.0	41,866	64,706	149,338	60,557	108,488	98,275	10,213	145,279	69,298	39
2001	330,005	48,404	6,759	1,978	4,781	918	3,863	25.7	41,643	65,533	150,917	65,131	110,910	100,562	10,348	147,474	71,621	34
2002	337,168	48,524	6,987	2,096	4,891	1,002	3,889	25.7	41,537	66,586	153,294	68,764	113,125	102,988	75,457	148,586	75,457	30
2003	349,038	48,434	6,980	1,841	5,139	1,250	3,889	25.7	41,454	74,139	159,545	66,920	117,023	106,445	10,578	151,433	80,581	72
2004	352,076	48,579	7,423	2,460	4,963	1,097	3,866	21.9	41,156	73,137	165,132	63,148	116,927	105,954	10,973	156,501	78,648	25
2005	355,795	48,361	7,408	2,518	4,890	1,199	3,691	20.9	40,953	71,032	163,516	72,886	122,678	111,447	11,231	153,065	80,063	22
2006	356,945	48,319	7,558	2,646	4,912	1,230	3,682	16.8	40,761	72,179	167,877	68,570	123,354	112,026	11,328	154,496	79,095	24
2007	360,075	48,475	7,844	3,514	4,330	1,194	3,136	16.6	40,631	73,874	171,157	66,569	127,173	115,557	11,616	156,184	76,718	22
2008	364,612	48,627	8,064	3,798	4,266	1,130	3,136	16.6	40,563	76,428	176,151	73,142	131,245	119,271	11,974	151,288	82,079	20
2009	366,807	48,844	8,335	4,207	4,128	1,174	2,954	16.6	40,509	78,267	165,558	74,138	136,157	124,185	11,972	147,714	82,936	20
2010	371,936	48,972	8,397	4,269	4,128	1,174	2,954	16.9	40,575	79,264	169,354	74,346	138,404	125,764	12,640	150,404	83,128	20
2011	374,262	49,102	8,459	4,390	4,069	1,280	2,789	16.5	40,643	80,774	169,072	75,314	141,361	128,320	13,041	148,782	84,119	21
2012	377,660	49,652	8,900	5,106	3,794	1,074	2,720	16.5	40,732	83,982	169,429	74,597	146,221	131,722	14,499	145,576	85,863	20
2013	378,922	49,986	9,174	5,310	3,864	1,138	2,726	16.5	40,812	85,076	169,311	74,549	148,329	133,286	15,043	144,800	85,795	18
2014	389,345	50,240	9,457	5,587	3,870	1,118	2,752	16.4	40,783	93,521	175,775	69,809	155,239	139,956	15,283	152,252	81,854	82
2015	390,518	50,620	9,920	5,809	4,111	1,278	2,834	16.0	40,700	94,983	175,521	69,394	156,762	141,549	15,213	152,879	80,626	22
2016	393,788	50,814	10,133	5,934	4,198	1,176	3,022	16.0	40,681	95,855	177,657	69,462	164,493	148,558	16,453	151,078	77,899	74
2017	397,993	50,864	10,274	6,046	4,228	1,206	3,022	16.0	40,590	120,414	157,348	69,637	174,912	158,458	16,535	146,142	77,095	26
2018	407,940	51,198	10,614	6,267	4,348	1,321	3,027	16.0	40,583	133,680	154,409	68,654	177,192	161,195	15,996	133,051	99,777	65
2019	397,312	51,418	10,795	6,447	4,348	1,321	3,027	15.6	40,623	129,350	158,196	58,348	175,124	159,082	16,042	133,336	90,919	78
2020	397,937	51,405	10,843	7,082	3,761	1,082	2,679	12.2	40,562	130,238	157,568	58,727	176,250	160,637	15,613	130,802	92,975	80
2021	401,366	51,428	10,912	6,575	4,338	1,345	2,993	12.2	40,516	130,494	161,178	58,266	176,599	161,151	15,447	132,733	92,035	79
2022	402,622	51,623	11,078	6,712	4,366	1,321	3,044	12.2	40,454	131,626	161,054	58,320	176,917	161,089	15,828	133,667	92,038	75
2023	407,783	51,819	11,139	6,773	4,366	1,295	3,070	12.2	40,680	138,946	159,176	57,842	184,969	168,904	16,066	131,398	91,416	26
2024	405,273	52,044	11,496	6,997	4,499	1,412	3,087	12.2	40,548	138,488	157,486	57,255	184,947	168,546	16,400	129,742	90,584	32

1/ Para 2025 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ Incluye instituciones financieras, iniciativa privada, gobiernos estatales y estatales de cuota.

3/ Para 2024 la Longitud total de 4,499 km incluye Red Jurisdicción CAPUFE (76.71 km, sin accesos a puentes nacionales), FONADIN (3,706.27 km), y FONADIN MRO (Mantenimiento, Rehabilitación, y Operación 716.26 km).

4/ Comprende caminos a cargo de la SCT, de gobierno de los estados y de otros.

5/ Incluye la red rural a cargo de la SCT, del Gobierno del Estado y de otros.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

Inversión en infraestructura carretera y aforo vehicular en las principales carreteras de cuota^{1/}

Año	Inversión total pública y privada	Inversión física pública federal en infraestructura carretera ^{2/} (Millones de pesos)										Aforo vehicular en las principales carreteras de cuota ^{3/}				
		Red federal ^{4/}					Red de autopistas ^{5/}					Inversión privada	Total	Conce- sionadas	No conce- sionadas	Resca- tadas
		Total pública	Construcción y modernización ^{6/}	Mante- nimiento	Caminos rurales		Total	Constuc- ción y moderni- zación	Mante- nimiento	Otras inver- siones ^{7/}						
					Camino rurales	Programa de Empleo Temporal										
2000	11,398.2	10,909.0	10,259.5	4,003.8	3,926.8	1,059.3	1,269.6	649.5	225.5	200.2	223.8	489.2	690,067	238,914	307,404	143,749
2001	9,802.0	9,218.9	8,675.6	2,625.9	4,069.7	915.6	1,064.4	543.3	161.8	206.8	174.7	583.1	736,963	252,434	318,978	165,551
2002	13,319.6	13,200.4	12,605.2	5,468.4	4,728.1	1,187.5	1,221.2	595.2	30.9	418.7	145.6	119.2	765,789	225,877	236,443	303,469
2003	20,829.7	20,665.4	20,052.9	13,172.3	4,543.9	1,429.5	907.2	612.5	18.2	280.5	313.8	164.3	796,383	235,336	242,185	318,862
2004	28,285.9	14,535.8	13,816.0	5,631.2	5,044.3	2,211.2	929.3	719.8	214.8	235.7	269.3	13,750.1	870,867	259,883	190,293	420,691
2005	38,699.9	29,462.0	29,208.1	16,290.9	6,391.4	5,540.2	985.6	253.9	95.3	81.2	77.4	9,237.9	905,182	266,549	193,112	445,521
2006	34,879.7	29,284.4	29,078.7	16,205.2	6,395.1	5,686.5	791.9	205.7	56.7	57.7	91.3	5,595.3	958,850	285,942	191,756	481,152
2007	32,384.0	27,827.0	27,733.4	13,752.7	6,912.8	6,088.0	979.9	93.6	50.8	36.9	5.9	4,557.0	1,004,428	419,179	165,900	419,349
2008	41,504.9	36,824.6	34,791.7	16,804.0	9,230.8	7,762.0	994.9	2,032.9		2,025.1	7.8	4,680.3	1,047,494	440,421	165,155	441,918
2009	56,717.5	49,428.1	46,461.7	23,173.0	9,645.3	12,382.8	1,260.6	2,966.4		2,958.4	8.0	7,289.4	1,052,896	446,643	161,444	444,809
2010	65,900.1	59,761.2	57,148.8	30,380.5	10,818.0	11,408.5	1,641.8	2,612.4		2,601.1	11.3	6,138.9	1,068,164	460,185	151,044	456,935
2011	67,661.3	62,566.5	58,997.5	35,415.7	10,638.9	11,428.8	1,514.1	3,569.0		3,552.5	16.5	5,094.8	1,068,953	494,628	144,632	429,693
2012	67,459.2	62,127.8	58,817.2	32,406.9	10,657.8	14,237.0	1,515.5	3,310.6		3,285.6	25.0	5,331.4	1,128,597	520,115	150,242	458,240
2013	70,871.3	61,765.4	59,095.6	25,716.1	16,051.6	16,068.5	1,259.4	2,669.8		2,566.3	103.5	9,105.9	1,128,492	525,901	141,691	460,900
2014	86,124.1	65,497.1	62,118.3	27,851.7	16,477.2	16,093.8	1,695.6	3,378.8		3,378.8		20,627.0	1,155,890	539,225	150,128	466,537
2015	75,532.0	57,776.7	48,405.8	24,181.3	9,809.3	12,592.9	1,822.3	9,370.9		9,370.9		17,755.3	1,180,196	552,886	155,067	472,243
2016	69,831.0	58,104.1	49,430.5	20,694.1	13,904.5	12,971.8	1,860.1	8,673.6		8,673.6		11,726.9	1,352,771	691,426	147,108	514,237
2017	46,114.2	39,373.9	32,092.9	12,877.2	8,422.6	9,833.9	959.2	7,281.0		7,281.0		6,740.3	1,478,615	783,040	146,979	548,596
2018	52,346.6	40,034.2	31,501.9	11,076.1	9,677.0	9,614.8	1,134.0	8,532.3		8,532.3		12,312.4	1,467,805	770,689	148,504	548,612
2019	49,102.4	44,639.4	34,532.9	8,117.5	17,479.5	8,935.9	0.0	10,106.5		10,106.5		4,463.0	1,462,736	681,225	151,014	630,497
2020	37,976.6	32,651.7	28,676.6	4,835.0	15,811.6	8,030.0		3,975.1		3,975.1		5,324.9	1,217,691	553,906	112,123	551,662
2021	46,934.4	40,877.0	34,057.1	3,383.9	17,824.4	12,848.8		6,819.9		6,819.9		6,057.4	1,469,069	770,860	138,154	560,055
2022	52,004.4	45,776.4	37,722.3	7,815.7	17,120.5	12,786.1		8,054.1		8,054.1		6,228.0	1,604,972	736,463	157,878	710,631
2023	54,131.0	48,244.2	41,788.2	17,559.1	14,373.4	9,855.7		6,456.0		6,456.0		5,886.8	1,654,346	770,324	163,977	720,045
2024	60,195.8	47,248.8	35,738.8	12,736.4	14,864.1	8,138.3		11,510.0		11,510.0		12,947.0	1,646,167	809,670	159,066	677,431
2025 ^{8/}	18,987.5	13,753.5	11,405.5	3,744.1	6,730.6	930.8		2,348.0		2,348.0		5,234.0	1,673,948	894,695	165,211	614,043

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye gasto directo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, transferencias a Centros SICT, gobiernos de los estados y municipios, así como recursos propios de los organismos y empresas de control presupuestario directo e indirecto.

3/ Se refiere al tránsito diario promedio anual.

4/ Incluye recursos destinados a trabajos de emergencias y servicios a la obra.

5/ Se refiere a los recursos ejercidos por CAPUFE, que incluye recursos para la Red Propia (en 2024: 401 millones de pesos y en 2025 de ENERO a JUNIO: por 4 millones de pesos) y recursos para la conservación de autopistas y puentes concesionados al FONADIN y operados por CAPUFE (en 2024: 11,109 millones de pesos y en 2025 de ENERO a JUNIO: por 2,344 millones de pesos), así como las inversiones en conservación ejercidas por otros operadores de FONADIN.

6/ En 2003 (7,616.4 millones de pesos), 2005 (4,955.0 millones de pesos) y 2006 (6,177.3 millones de pesos), se incluyen aportaciones de recursos fiscales a fideicomisos, a fin de hacerlas compatibles con la información reportada en Cuenta Pública. De 2007 a 2016 se incluyen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y de servicios relacionados a obra pública.

7/ Se refiere a inversiones distintas para la ejecución de obras ejercidas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Incluye la inversión destinada a la operación de los servicios y administración del organismo.

8/ Cifras al 30 de junio. La red federal, en el concepto de Modernización incluye recursos erogados de liberación de derecho de vía, estudios y proyectos.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Transporte multimodal

(Continúa)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de terminales de servicio auxiliar de carga, así como de transbordo y transvase de líquidos en operación	52	56	58	60	67	69	75	81	53	65	61	65

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Transporte multimodal

(Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Número de terminales de servicio auxiliar de carga, así como de transbordo y transvase de líquidos en operación ^{1/}	69	70	75	72	86	95	99	118	116	120	117

1/ A partir de 2017, se incluyen las terminales que presan un servicio auxiliar de transbordo y transvase de líquidos. Para 2025 datos preliminares al 30 de junio, la cifra disminuyó, derivado de renunciias e incumplimientos a las condiciones del permiso.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en transportes

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Transportes	20,494.9	22,034.8	27,099.9	40,709.9	57,517.0	51,686.9	50,210.8	64,373.6	75,476.6	85,849.8	92,172.8	92,161.0
Pública	10,834.0	14,897.0	22,584.0	17,658.5	38,929.6	35,652.5	33,373.2	46,403.7	59,986.6	70,679.2	73,876.4	72,113.2
Privada	9,660.9	7,137.8	4,515.9	23,051.4	18,587.4	16,034.4	16,837.6	17,969.9	15,492.0	15,170.6	18,296.4	20,047.8

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en transportes

(Millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{1/}	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Transportes	99,976.8	21,517.4	29,760.1	42,249.6	65,249.4	65,044.2	33,292.1	30,225.4	22,463.6	23,907.1	15,034.4	60,357.0	58,449.2
Pública	74,247.7	12,675.3	15,334.8	30,514.6	56,082.2	55,693.7	14,621.0	8,167.0	4,179.6	4,125.6	5,297.8	41,627.0	45,910.1
Privada	25,729.1	8,842.1	14,425.3	11,735.0	9,167.2	9,350.5	18,671.1	22,058.4	18,284.0	19,781.5	9,736.6	18,730.0	12,539.1

1/ Derivado de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, con fecha 7 de junio de 2021 la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes transfirió las atribuciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante a la Secretaría de Marina. Por lo anterior, a partir de 2021 se considera únicamente información sobre el transporte aéreo y ferroviario.

2/ Cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en infraestructura y operación ferroviaria

Año	Inversión física en infraestructura (Millones de pesos)			Longitud total de la red ^{1/} (Kilómetros)				Tráfico de pasajeros y carga ^{2/}			Carga comercial transportada por el sistema ferroviario (Miles de toneladas)				Velocidad de pasajeros y carga ^{4/}		Accidentes en cruces ferroviarios a nivel nacional ^{8/}
	Total	Pública ^{5/}	Privada ^{6/}	Total	Principal	Secundarias	Particulares	Pasajeros transportados ^{2/} (Personas)		Carga transportada ^{3/} (Toneladas)		por el sistema ferroviario (Miles de toneladas)		Velocidad	Velocidad		
								Total (Miles)	Pasajeros-kilómetro (Millones)	Total (Miles)	Toneladas-kilómetro (Millones)	Comercio Interior	Exportación	Promedio de trenes de pasajeros (Kilómetros/Hora) ^{7/}	Promedio de trenes de carga (Kilómetros/Hora)		
2000	3,748.3	54.3	3,694.0	26,655	20,687	4,413	1,555	334	82	77,164	54,776	31,495	9,498		23.0	74	
2001	3,050.9	64.5	2,986.4	26,655	20,687	4,413	1,555	242	67	76,182	55,147	40,700	7,898		23.1	146	
2002	3,077.6	120.6	2,957.0	26,655	20,687	4,413	1,555	237	69	80,451	59,195	39,287	9,865		24.7	199	
2003	2,454.4	141.5	2,312.9	26,662	20,687	4,420	1,555	270	78	85,168	64,413	37,211	11,341		24.6	268	
2004	2,690.6	151.0	2,539.6	26,662	20,687	4,420	1,555	253	74	88,097	69,926	34,840	14,207		24.6	214	
2005	3,013.9	114.0	2,899.9	26,662	20,687	4,420	1,555	253	73	89,814	72,185	36,946	14,128		24.0	153	
2006	5,070.1	390.9	4,679.2	26,662	20,687	4,420	1,555	260	76	95,713	73,726	40,040	14,040		22.7	182	
2007	8,418.5	2,163.2	6,255.3	26,677	20,702	4,420	1,555	288	84	99,845	77,169	38,832	13,017		24.9	162	
2008	8,119.0	2,220.4	5,898.6	26,704	20,702	4,446	1,555	8,915	178	99,692	74,582	44,239	12,955		26.1	161	
2009	8,215.2	4,693.9	3,521.3	26,709	20,702	4,452	1,555	28,000	449	90,321	69,185	44,484	5,551		26.6	142	
2010	7,276.0	3,216.7	4,059.3	26,715	20,708	4,452	1,555	40,398	844	104,564	78,770	48,134	9,116		27.8	105	
2011	11,226.9	4,237.1	6,989.8	26,727	20,722	4,450	1,555	41,922	891	108,433	79,728	55,759	9,464		26.4	97	
2012	9,999.4	4,221.3	5,778.1	26,727	20,722	4,450	1,555	43,830	970	111,607	79,353	60,864	9,661		27.0	122	
2013	11,856.3	3,795.3	8,061.0	26,727	20,722	4,450	1,555	45,288	1,036	111,933	77,717	61,594	12,481		26.3	185	
2014	17,598.1	11,171.9	6,426.2	26,727	20,722	4,450	1,555	47,888	1,150	116,936	80,683	62,819	12,837		25.6	198	
2015	20,220.4	10,714.3	9,506.1	26,727	20,722	4,450	1,555	53,594	1,411	119,646	83,401	46,616	18,152		26.1	209	
2016	27,984.8	21,815.5	6,169.3	26,727	20,722	4,450	1,555	55,766	1,481	121,968	84,694	44,873	17,825		26.8	322	
2017	35,261.0	30,332.3	4,928.7	26,914	20,826	4,533	1,555	56,715	1,550	126,875	86,332	47,089	18,583		26.4	596	
2018	33,063.7	26,190.6	6,873.1	26,914	20,826	4,533	1,555	57,757	1,591	128,044	87,959	36,545	24,333		26.8	400	
2019	17,267.7	9,989.9	7,277.8	26,914	20,826	4,533	1,555	57,511	1,571	125,185	89,049	36,895	22,271		29.3	506	
2020	9,745.8	4,167.8	5,578.0	26,914	20,826	4,533	1,555	29,664	523	120,381	86,224	36,157	21,308		28.7	584	
2021	8,946.0	2,661.0	6,285.0	26,914	20,826	4,533	1,555	30,357	466	129,889	92,437	37,280	22,266		28.1	673	
2022	11,661.9	2,550.2	9,111.7	26,914	20,826	4,533	1,555	41,010	823	128,455	87,071	36,033	24,556		28.2	704	
2023	5,871.4	3,902.4	1,969.0	27,732	22,037	2,759	2,937	45,839	1,015	131,476	92,132	37,493	22,910		28.1	749	
2024	45,946.0	40,404.6	5,541.4	28,864	23,055	2,869	2,939	51,526	1,221	132,686	95,764	36,659	22,380	59	28.4	784	
2025 ^{9/}	40,676.7	38,605.6	2,071.1	28,864	23,055	2,869	2,939	26,871	532	63,764	45,897	16,232	11,404	61	31.2	362	

1/ Incluye líneas electrificadas y no electrificadas. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de junio de 2008, las cifras son integradas con las modalidades especial turístico, regular interurbano y regular suburbano.

3/ No incluye equipaje, ni express.

4/ A Partir del 2024 se modificó la forma de representar la velocidad promedio para distinguir entre el servicio de carga y el servicio de pasajeros.

5/ A partir de 2000 la inversión comprende la del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y la del Sector Central. De 2007 a 2018 se incluyen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura.

6/ Se refiere a la inversión destinada por los concesionarios para la modernización de infraestructura y equipo. El registro de los datos inicia a partir de la privatización de los ferrocarriles.

7/ Se consideran para el Servicio de Pasajeros del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, "El Chepe", "Tegula Expres", Ferrocarril Suburbano Buenavista-Cuautlán, Tren "El Insurgente" México-Toluca y Tren Maya.

8/ La leyenda anterior era "accidentes en cruces ferroviarios". Sin embargo, la correcta es "accidentes de arrollamiento a vehículo", ya que los accidentes en Cruce a Nivel incluyen tanto Arrollamiento a Vehículo como Impacto a Tren (NOM-004 ARTF 2020).

9/ Cifras preliminares a junio.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en infraestructura y operación aérea

Año	Inversión física en infraestructura (Millones de pesos)			Aeropuertos ^{1/}			Infraestructura ^{2/} (Miles de metros cuadrados)			Pasajeros transportados ^{3/} (Miles)			Carga transportada (Miles de toneladas)			Índice de accidentes aéreos ^{6/} (Accidentes por cada 10 mil operaciones)	
	Total	Pública ^{4/}	Privada ^{5/}	Total	Nacio- nales	Internacio- nales	Aero- dromos	Pistas	Plata- formas	Rodajes	Total	Nacional	Servicio	Internacional	Servicio		
2000	1.612,0	343,7	1.268,3	1.215	28	57	1.130	8.043	3.149	2.259	33.974	17.762	16.212	379	99	280	n. d.
2001	1.303,5	546,3	757,2	1.213	28	57	1.128	8.294	3.081	2.456	33.673	17.923	15.750	351	88	263	n. d.
2002	1.487,0	672,9	814,1	1.268	28	57	1.183	8.132	3.045	2.436	33.190	17.591	15.599	389	89	300	n. d.
2003	1.041,2	622,5	418,7	1.287	29	56	1.202	8.351	2.990	2.714	35.287	18.411	16.876	410	89	321	0,50
2004	2.342,9	1.542,2	800,7	1.294	29	56	1.209	8.461	3.305	2.762	39.422	19.531	19.891	467	106	361	0,50
2005	8.150,6	6.910,6	1.240,0	1.485	29	56	1.400	8.377	3.502	2.944	42.176	19.829	22.347	529	123	406	0,54
2006	4.720,3	3.231,3	1.489,0	1.344	26	59	1.259	8.557	3.767	3.106	46.705	22.165	24.540	544	112	432	0,39
2007	2.861,8	957,2	1.904,6	1.425	26	59	1.340	8.519	3.870	3.247	52.217	27.401	24.816	572	112	460	0,40
2008	5.310,4	3.179,2	2.131,2	1.424	25	60	1.339	8.427	3.442	2.882	53.300	27.649	25.651	525	110	415	0,39
2009	3.359,4	1.657,1	1.702,3	1.435	24	61	1.350	9.204	3.650	3.100	46.971	24.431	22.540	466	95	371	0,43
2010	4.530,8	2.288,9	2.241,9	1.465	12	64	1.389	8.198	3.679	2.897	48.698	24.495	24.203	571	107	464	0,56
2011	3.908,6	1.209,5	2.699,1	1.449	12	64	1.385	8.232	3.734	2.936	50.764	25.455	25.309	562	106	456	0,53
2012	3.418,8	1.343,3	2.075,5	1.464	12	64	1.388	8.242	3.770	2.950	55.153	28.084	27.069	559	112	447	0,43
2013	3.340,6	1.246,6	2.094,0	1.469	12	64	1.393	8.242	3.770	2.966	60.007	30.488	29.519	582	101	480	0,50
2014	3.919,3	1.503,4	2.415,9	1.507	13	63	1.431	8.197	3.780	2.966	65.135	32.884	32.251	618	119	499	0,39
2015	9.539,8	4.620,6	4.919,2	1.489	13	63	1.413	8.735	3.822	3.102	73.265	37.139	36.126	655	130	525	0,40
2016	14.264,6	8.699,1	5.565,5	1.500	12	64	1.424	8.666	3.962	3.160	81.286	41.796	39.491	685	127	558	0,24
2017	29.988,4	25.749,9	4.238,5	1.520	13	64	1.443	8.666	4.035	3.169	89.641	45.221	44.420	740	112	628	0,35
2018	31.980,5	29.503,1	2.477,4	1.531	13	64	1.454	8.957	4.609	4.336	96.406	49.535	46.871	830	130	700	0,35
2019	5.575,0	2.095,8	3.479,2	1.542	13	64	1.465	8.957	4.619	4.345	101.424	53.531	47.892	774	125	649	0,31
2020	9.086,9	2.073,4	7.013,5	1.558	13	64	1.481	8.957	4.619	4.345	48.080	28.236	19.843	641	94	547	0,39
2021	13.517,6	1.518,6	11.999,0	1.569	13	64	1.492	8.957	4.619	4.345	80.003	44.362	35.641	798	114	684	0,36
2022	12.245,2	1.575,4	10.669,8	1.576	13	65	1.510	9.362	5.241	4.607	106.856	57.163	49.692	809	128	681	0,00
2023	9.158,0	1.395,4	7.762,6	1.594	13	66	1.520	8.873	4.937	4.418	118.364	63.627	54.737	793	122	671	0,00
2024	14.411,1	1.222,1	13.189,0	1.605	14	66	1.525	8.394	5.173	4.601	119.507	61.534	57.973	786	123	663	0,00
2025 ^{7/}	17.131,7	6.663,7	10.468,0	1.610	14	66	1.530	8.394	5.173	4.601	61.400	30.867	30.533	376	60	316	0,00

1/ Las variaciones en el total para 2011, es por aeródromos cerrados al no renovar su autorización y a altas de nuevos que cumplieron con los términos de la Ley de Aeropuertos. La disminución en el número de aeropuertos internacionales de 2002 a 2003 se debe a la resignación del aeropuerto de Ensenada, Baja California, que se consideraba como internacional pero no estaba autorizado como tal.

2/ En 2006 se consideran los aeropuertos de Terán (85.5 metros cuadrados de pista, 14.4 metros cuadrados de plataformas y 10.4 metros cuadrados de rodajes) y Llanos San Juan (174.9 metros cuadrados de pista, 35 metros cuadrados de plataformas, 371 metros cuadrados de rodajes). Los cuales a partir de junio cerraron operaciones a la aviación civil, y se agrega el aeropuerto Ángel Albino Corzo (152.5 metros cuadrados de pista, 74.9 metros cuadrados de plataformas, 87.1 metros cuadrados de rodajes) que inicia operaciones en ese mes. Cabe señalar que no se incluyen las superficies de los nuevos aeropuertos internacionales en Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Querétaro y Toluca, debido a que ahora son operados por sociedades conformadas con los gobiernos de los estados. Para 2007 se excluyen los aeropuertos: Terán, Llanos San Juan, Toluca y Ángel A. Corzo que se transfirieron al Gobierno del estado de Chiapas. En 2010 se cierran operaciones del aeropuerto de San Cristóbal de las Casas a cargo de ASA. En 2011 se incluye el aeropuerto de Puebla que se da en operación a ASA. Los indicadores permanecen sin variación, toda vez que la actualización de estos rubros se realiza de manera anual.

3/ El concepto: Pasajeros transportados, se refiere al número de personas que se trasladan en vuelos realizados por las empresas aéreas comerciales, nacionales como extranjeras. Este concepto difiere de los pasajeros atendidos por ASA, que comprende a personas movilizadas y registradas en los aeropuertos en sus puntos de origen, destino e intermedios.

4/ Incluye inversión física erogada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) y empresas paraestatales.

5/ El registro de los datos se inicia a partir del proceso de privatización de los grupos aeroportuarios. Los montos corresponden a la inversión privada de Grupo Aeroportuario del Sureste (ASUR), Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) y Grupo Aeroportuario del Centro Norte (OMAN). Para los años 2020 y 2021 la inversión privada corresponde a millones de pesos a diciembre del 2021.

6/ A partir de 2014 a 2021 los índices señalados corresponden al número total de accidentes que incluye aviación comercial, aeronaves fumigadoras, ultraligeros, sin matrícula y estacionadas. A partir de 2022 los índices señalados corresponden al número total de accidentes de la aviación comercial (aviación regular y fletamento).

7/ Cifras estimadas al 30 de junio. Las Cifras de la inversión privada están expresadas a pesos de diciembre de 2024.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

<https://www.gob.mx/set>

Inversión en infraestructura portuaria^{1/}

Año	Inversión física en infraestructura (Millones de pesos)				Puertos		Longitud de los muelles ^{2/} (Kilómetros)		Equipamiento marítimo- portuario (Unidades)	
	Total	Pública		Privada ^{5/}	Marítimos ^{6/}	Fluviales	Pacífico	Golfo y Caribe ^{7/}	Señalamiento marítimo	Equipo portuario
		SCT ^{3/}	APIS ^{4/}							
2000	2,740.5	161.5	924.2	1,654.8	91	15	103.7	81.2	1,338	2,328
2001	6,338.5	156.2	848.1	5,334.2	91	15	103.8	81.3	1,391	2,575
2002	4,150.6	162.6	740.5	3,247.5	91	15	104.5	82.0	1,427	2,637
2003	2,774.6	140.0	1,014.6	1,620.0	91	16	104.5	82.0	1,425	2,975
2004	7,390.5	256.1	1,173.4	5,961.0	91	16	106.0	86.8	1,466	3,367
2005	7,652.6	546.8	1,896.2	5,209.6	96	16	108.8	89.3	1,507	3,072
2006	7,016.8	630.9	2,115.0	4,270.9	97	16	109.6	92.5	1,549	3,436
2007	6,546.5	390.2	2,035.6	4,120.7	98	16	109.7	92.6	1,665	3,195
2008	9,439.3	581.3	3,598.2	5,259.8	98	16	112.3	97.2	1,730	3,121
2009	7,186.5	802.6	3,404.9	2,979.0	100	16	112.9	97.5	1,845	3,453
2010	8,142.9	1,734.6	3,677.8	2,730.5	100	16	113.3	98.1	1,954	3,837
2011	9,376.0	2,101.0	3,762.3	3,512.7	101	16	115.2	98.3	1,954	3,855
2012	11,283.6	1,068.1	3,352.7	6,862.8	101	16	115.2	98.4	1,990	4,247
2013	11,109.2	1,609.6	3,031.4	6,468.2	101	16	115.5	98.5	2,057	4,500
2014	11,064.0	2,520.6	2,900.3	5,643.2	101	16	114.6	99.6	2,079	4,510
2015	12,212.2	2,525.6	2,867.4	6,819.3	101	16	115.1	100.2	1,967	4,565
2016	11,215.5	2,347.8	3,164.2	5,703.5	101	16	115.6	101.1	2,006	4,867
2017	12,427.0	1,530.0	3,348.9	7,550.3	101	16	115.6	101.6	2,014	5,278
2018	11,591.9	40.2	3,981.5	5,745.9	101	16	116.7	101.6	2,019	5,584
2019	10,449.5	168.8	2,529.3	8,505.4	101	16	116.9	103.9	2,023	5,439
2020	11,392.7	41.3	1,834.1	10,097.0	102	16	117.2	104.2	2,018	5,671
2021	11,776.4	235.3	2,032.7	6,360.4	102	16	117.4	104.8	2,026	6,198
2022	8,925.0	2,517.0	2,990.1	5,629.4	102	16	117.4	104.9	2,048	6,198
2023	8,233.5		4,734.5	7,380.9	102	16	117.7	105.3	2,075	6,198
2024	19,693.4	4,486.6	3,487.0	11,719.8	102	16	117.7	105.3	2,090	6,198
2025 ^{p/}	3,905.3	37.7	272.2	3,607.9	102	16	117.7	105.3	2,106	6,198

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Se refiere a la longitud de atraque en muelles de los puertos comerciales, pesqueros, turísticos y otros.

3/ Incluye inversión pública ejercida por las unidades administrativas centrales y organismos de control presupuestario indirecto.

4/ Incluye recursos propios de las 16 Administraciones Portuarias Integrales (APIS). El registro de los datos se realiza a partir del establecimiento de las APIS.

5/ Incluye los recursos canalizados por el sector privado para la creación, ampliación y modernización de la infraestructura concesionada.

6/ Incluye puertos de altura, cabotaje, terminales de transbordadores y puertos de pesca.

7/ Al año 2019, se le agregó la longitud de cinco muelles en el puerto de Bahía de Vergara, Veracruz.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Marina.

Autotransporte público federal

Año	Parque vehicular en servicio			Centrales de pasajeros en operación	Tráfico de pasajeros y carga				Control y supervisión			
	Para pasajeros (Unidades)	Para carga (Unidades)			Pasajeros transportados (Millones de personas)		Carga transportada (Millones de toneladas)		Verificaciones de peso y dimensiones	Edad promedio de la flota vehicular (Años)		
		General	Especializada		Total	Pasajeros-kilómetro	General	Especializada				
											Total	Toneladas-kilómetro
2000	56,882	372,263	327,354	135	2,660	381,700	413	368	45	194,053	114,138	15.00
2001	60,788	388,320	340,718	138	2,713	389,329	409	366	43	191,901	191,212	15.48
2002	64,997	415,847	364,046	163	2,740	393,200	411	368	43	195,200	91,271	14.56
2003	68,046	438,760	383,569	177	2,780	399,000	416	372	44	195,580	109,580	14.11
2004	70,325	458,549	400,191	181	2,860	410,000	426	381	45	199,800	194,456	14.50
2005	73,136	483,564	421,269	200	2,950	422,915	435	389	46	204,217	137,845	13.70
2006	76,330	515,279	448,917	226	3,050	436,999	445	398	47	209,392	189,229	13.32
2007	79,577	556,150	483,172	239	3,141	449,917	474	424	50	222,391	143,212	13.29
2008	70,656	501,538	435,549	254	3,238	463,865	484	433	51	227,289	143,993	12.89
2009	78,567	610,148	527,386	227	3,050	436,900	451	394	57	211,600	174,215	14.21
2010	78,763	635,468	548,579	240	3,160	452,033	470	411	59	220,285	223,365	14.67
2011	86,265	658,760	568,740	259	3,264	465,600	486	425	61	226,900	177,008	14.68
2012	92,125	715,683	616,079	286	3,363	480,690	498	435	63	233,464	237,075	15.07
2013	91,817	729,046	623,439	287	3,391	484,776	502	439	63	235,427	225,477	15.05
2014	93,427	763,480	650,798	298	3,459	494,128	511	447	64	239,710	207,564	15.05
2015	98,571	806,405	685,109	304	3,558	508,498	523	457	66	245,136	183,888	15.11
2016	107,969	864,835	733,345	320	3,623	518,368	536	468	68	251,122	240,597	15.24
2017	117,951	917,381	786,876	327	3,701	528,694	547	478	69	256,136	198,133	15.39
2018	129,315	982,856	841,403	339	3,773	538,603	556	486	70	260,642	172,621	15.55
2019	153,726	1,099,371	954,402	357	3,749	535,699	552	480	72	258,684	161,819	17.34
2020	156,064	1,143,940	990,458	361	2,277	326,498	513	448	65	240,394	50,583	17.79
2021	160,633	1,201,053	1,037,279	371	3,147	450,376	534	467	67	250,350	104,652	18.10
2022	167,359	1,253,020	1,080,196	381	3,674	523,962	548	479	69	256,388	137,554	18.42
2023	176,251	1,331,921	1,145,472	384	3,785	540,437	566	495	71	264,850	205,082	18.48
2024 ^{1/}	186,064	1,435,884	1,231,482	396	3,824	546,138	572	500	72	267,754	174,862	18.40
2025 ^{2/}	189,674	1,479,444	1,272,322	401	1,924	274,703	288	250	38		88,453	19.08

1/ Cifras definitivas.

2/ Cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

www.sct.gob.mx

Movimiento de carga y pasajeros transportados por vía marítima

(Miles de toneladas y número de pasajeros)

Año	Movimiento de carga por vía marítima ^{1/}											Pasajeros transportados		
	Total	De altura			De cabotaje			Carga transportada de comercio exterior			Expor-tación	Total		Transpor-dadores
		Carga general	Granel agrícola	Granel mineral	Fluidos ^{2/}	Total	Carga general	Granel agrícola	Granel mineral	Fluidos ^{2/}				
2000	244,252	176,694	11,128	32,927	115,016	67,558	6,281	730	23,485	37,062	124,880	7,400,017	3,189,365	4,210,652
2001	244,431	179,400	16,632	31,591	118,723	65,031	6,164	604	20,360	37,903	129,020	7,506,692	3,331,550	4,175,142
2002	253,046	186,586	11,856	32,943	121,944	66,460	7,157	529	18,306	40,468	132,159	8,715,295	4,720,106	3,995,189
2003	260,739	193,652	10,938	35,496	126,664	71,387	7,347	361	19,053	44,326	139,652	9,843,218	5,237,822	4,605,396
2004	266,008	194,617	23,356	9,051	35,204	71,391	8,710	318	20,697	41,666	141,989	11,743,604	6,262,853	5,480,751
2005	283,604	205,179	25,412	9,911	40,605	78,425	8,966	737	22,740	45,982	144,652	11,461,186	6,537,783	4,923,403
2006	287,432	211,732	30,780	11,683	40,789	75,700	10,381	425	22,042	42,852	145,042	11,985,225	6,198,177	5,787,048
2007	272,934	202,433	32,304	10,615	38,092	70,502	10,646	603	21,610	37,643	134,496	12,761,002	6,490,997	6,270,005
2008	265,237	194,866	35,437	9,417	39,672	70,371	10,607	65	25,169	34,530	128,418	12,596,663	6,225,884	6,370,779
2009	241,923	173,841	29,503	10,903	31,306	68,083	10,058	729	23,224	34,071	113,470	10,985,095	5,425,267	5,559,828
2010	272,811	198,325	37,927	10,672	36,881	74,486	10,416	494	27,828	35,748	122,766	11,792,876	6,658,212	5,134,664
2011	282,902	208,159	44,564	12,088	39,823	74,743	10,437	97	29,945	34,264	126,534	10,813,732	5,661,652	5,152,080
2012	283,462	212,573	50,816	13,566	41,404	70,888	9,904	243	28,737	32,004	124,846	10,267,715	4,774,923	5,492,792
2013	288,696	215,873	50,847	13,377	47,724	72,823	10,534	214	30,752	31,322	132,483	9,968,572	4,348,858	5,619,714
2014	286,761	211,836	51,407	13,686	44,910	74,925	10,724	409	31,775	32,017	122,206	11,948,092	5,563,108	6,384,984
2015	292,646	218,644	53,990	14,908	44,511	74,001	12,504	686	29,124	31,687	119,993	13,685,019	5,929,223	7,755,796
2016	297,199	234,149	55,125	17,507	45,795	63,050	11,662	633	24,158	26,598	110,126	15,271,726	6,427,678	8,844,048
2017	308,089	248,408	63,246	16,997	45,498	59,681	12,614	404	26,194	20,468	124,486	17,429,209	7,299,280	10,129,929
2018	316,424	261,337	68,180	17,469	50,567	55,088	13,188	323	24,592	16,984	131,757	18,696,688	7,865,550	10,831,138
2019	302,931	251,081	66,246	17,257	49,663	51,850	13,167	594	23,313	14,777	128,099	19,928,732	8,926,617	11,002,115
2020	266,895	220,578	59,882	16,324	38,969	46,317	11,411	400	21,743	12,763	109,918	7,308,300	2,487,224	4,821,076
2021	286,802	234,740	75,584	15,985	42,310	52,062	12,949	284	22,773	16,055	119,994	9,450,525	1,495,680	7,954,845
2022	287,691	233,434	75,389	16,645	36,338	54,256	13,551	208	26,447	14,050	109,984	16,189,414	6,756,551	9,432,863
2023	294,052	236,804	72,084	18,397	35,512	57,249	14,440	814	26,388	15,607	106,450	17,051,676	9,078,320	7,973,356
2024	272,279	222,611	76,558	18,208	30,744	49,668	15,223	1,065	16,941	16,440	92,061	19,793,457	9,979,928	9,813,529
2025 ^{4/}	123,442	98,652	35,953	9,048	13,168	24,790	7,889	276	7,321	9,104	58,215	10,684,355	5,583,230	5,101,125

1/ Se refiere a lo realizado por embarcaciones nacionales y extranjeras.

2/ Incluye petróleo, derivados y otros fluidos.

3/ Acrónimo del término en inglés *Twenty-foot Equivalent Unit*, que significa Unidad Equivalente a Veinte Pies.

4/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Marina.

Gasto y producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos

(Continúa)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes (Millones de pesos) ^{1/}	23,569.1	19,821.3	30,200.6	29,483.6	29,057.3	42,677.9	41,626.1	75,048.7	48,172.6	63,080.3	72,101.5	81,042.0	79,119.9
Producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos (Millones de pesos a precios básicos de 2018) ^{2/}	1,184,321.7	1,190,736.7	1,188,183.8	1,192,133.9	1,250,181.5	1,290,643.4	1,351,403.2	1,418,311.2	1,427,058.2	1,331,862.3	1,436,898.9	1,496,905.7	1,568,803.1
Transporte, correos y almacenamiento	1,087,603.8	1,092,097.1	1,085,804.9	1,084,209.0	1,129,856.4	1,158,405.0	1,206,137.0	1,248,371.8	1,246,164.5	1,147,621.0	1,246,954.4	1,298,204.7	1,351,324.4
Información en medios masivos	96,717.9	98,639.6	102,379.0	107,924.9	120,325.2	132,238.4	145,266.1	169,939.5	180,893.7	184,241.3	189,944.5	198,701.0	217,478.7
PORCENTAJE DE PIB CON BASE 2018=100 ^{3/}													
PIB de comunicaciones y transportes / PIB Total	7.0	7.1	7.1	7.1	7.2	7.3	7.3	7.5	7.4	7.4	7.6	7.6	7.7
PIB de comunicaciones / PIB total	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.1
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes/PIB de comunicaciones	2.0	1.7	2.5	2.5	2.3	3.3	3.1	5.3	3.4	4.7	5.0	5.4	5.0

1/De 2000 a 2015 se refiere a la Clasificación Funcional con datos definitivos de la Cuenta Pública.

2/ Los datos corresponden al Valor Agregado Bruto a precios básicos, provenientes de las Cuentas de Bienes y Servicios.

3/ Todos los porcentajes están calculados con los datos del Valor Agregado Bruto a precios básicos. Las relaciones del Producto Interno Bruto (PIB) fueron calculadas con base en la información a precios constantes de 2018, la cual considera la redefinición de actividades económicas establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados>

Gasto y producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos

(Concluye)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^{4/}	2024 ^{5/}	2025
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes (Millones de pesos) ^{1/}	79,911.2	104,052.3	119,193.1	104,507.6	104,318.8	143,670.7	70,130.8	68,400.1	95,718.1	249,474.1	190,829.3	281,898.8	217,597.4
Producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos (Millones de pesos a precios básicos de 2018) ^{2/}	1,607,954.3	1,673,013.2	1,782,065.7	1,869,698.1	1,958,309.1	2,024,970.6	2,036,498.5	1,705,709.7	1,943,916.5	2,176,525.3	2,269,097.8	2,351,835.7	2,283,926.7
Transporte, correos y almacenamiento	1,384,020.5	1,439,128.7	1,499,398.9	1,546,098.7	1,604,779.1	1,653,709.9	1,656,324.7	1,356,391.2	1,569,160.2	1,753,960.1	1,815,374.4	1,888,759.5	1,823,589.6
Información a medios masivos	223,933.8	233,884.5	282,666.9	323,599.4	353,530.0	371,260.7	380,173.7	349,318.5	374,756.3	422,565.2	453,723.4	463,076.2	460,337.1
PORCENTAJE DE PIB CON BASE 2018=100 ^{3/}													
PIB de comunicaciones y transportes / PIB Total	7.8	7.9	8.2	8.5	8.7	8.9	8.9	8.1	8.8	9.5	9.6	9.8	9.7
PIB de comunicaciones / PIB total	1.1	1.1	1.3	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.9	1.9	2.0
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes/PIB de comunicaciones	5.0	6.2	6.7	5.6	5.3	7.1	3.4	4.0	4.9	11.5	8.4	12.0	9.5

1/De 2000 a 2023 se refiere a la Clasificación Funcional con datos definitivos de la Cuenta Pública. Para 2024, la cifra corresponde a la Cuenta Pública de ese año. Para 2025, son cifras del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ Serie elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con datos del Sistema de Cuentas Nacionales de México, hasta 2023, cifras provenientes de las Cuentas de Bienes y Servicios. A partir de 2024 corresponde al cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral, para 2025 las cifras corresponden al primer trimestre. Cabe señalar que derivado de la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/Corresponde al Valor Agregado Bruto, a precios básicos de transportes, correos, almacenamiento e información en medios masivos. Si al Valor Agregado Bruto total, a precios básicos, se adiciona el monto neto total de impuestos, menos subsidios a los productos, se obtiene el Producto Interno Bruto (PIB) total a precios de mercado. Las relaciones de PIB fueron calculadas con base en la información a precios constantes de 2018, la cual considera la redefinición de actividades económicas establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

4/ Para el PIB cifras revisadas.

5/ Para el PIB cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/>

Comunicaciones ^{1/}

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Suscripciones de Banda Ancha por cada 100 habitantes ^{2/}																							
(Internet fijo)	0.3	0.4	1.0	1.7	2.7	3.9	6.4	8.1	9.0	9.4	9.9	10.4	10.6	12.1	13.1	13.8	14.8	15.4	17.5	19.2	20.3	19.4	19.2
Suscripciones de Banda Ancha por cada 100 hogares ^{3/}																							
(Internet fijo)	1.0	2.0	4.0	7.0	11.0	16.0	26.0	32.0	35.0	36.0	38.0	40.0	40.0	45.0	48.0	50.0	53.0	55.0	61.0	67.0	69.0	68.0	73.0
Número de redes públicas de telecomunicaciones que prestan servicios de voz, datos y video (Unidades)					60.0	67.0	70.0	75.0	92.0	107.0	92.0	92.0	92.0	96.0	103.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Número de suscripciones de TV restringida ^{4/}																							
(Millones de suscripciones)	3.8	4.2	4.8	5.4	5.9	6.5	7.0	8.0	10.1	11.5	13.0	13.9	15.3	17.3	21.0	23.0	24.0	23.9	23.5	25.2	24.6	23.4	21.7
Número de usuarios de servicios de radiocomunicación (Millones de usuarios)	0.6	0.8	0.9	1.2	1.6	2.2	2.8	3.0	3.4	3.7	3.9	2.1	1.0	0.6	0.2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Densidad telefónica básica ^{5/}	14.7	15.8	17.2	18.3	18.3	18.2	18.4	17.4	17.4	16.9	16.5	16.2	16.1	16.3	16.4	16.2	16.9	17.5	18.6	19.3	20.3	21.9	23.2
Densidad telefónica móvil ^{6/}	25.4	29.1	36.7	44.4	51.4	60.8	67.8	73.8	79.1	81.5	86.2	89.6	87.1	89.4	91.7	92.9	96.6	97.1	95.8	97.8	104.2	110.1	112.0

1/ Hasta 2012 cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL). De 2013 a 2024 con base en la información disponible por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). De 2013 a 2024 la información se encuentra a diciembre de cada año, siendo esta la información más reciente que se tiene publicada en el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT).

2/ Datos reportados por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT. El número reportado en este indicador corresponde a los accesos por cada 100 habitantes.

3/ Datos reportados por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT. El número reportado en este indicador corresponde a los accesos por cada 100 hogares.

4/ Datos reportados por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT. El número reportado en este indicador corresponde a accesos, no a suscripciones.

5/ Número de líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes. Las cifras de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT a través del BIT. El número reportado en este indicador corresponde a las líneas por cada 100 habitantes.

6/ Número de líneas de telefonía celular móvil por cada 100 habitantes. Las cifras de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT a través del BIT. El número reportado en este indicador corresponde a las líneas por cada 100 habitantes.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 a 2024 Instituto Federal de Telecomunicaciones con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: <http://bit.ift.org.mx/>) y datos de población y hogares estimados con base en los datos de las Proyecciones de la Población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

Servicios de radiocomunicación y usuarios de internet^{1/}

Año	Radiolocalización móvil de personas (Paging) ^{2/}			Radiocomunicación móvil especializada de flotillas (Trunking) ^{2/}			Internet ^{3/} (Miles de usuarios)		
	Concesiones	Usuarios ^{4/} (Miles)	Ciudades con servicio	Concesiones	Usuarios (Miles)	Ciudades con servicio	Total ^{5/}	Hogar	Fuera del hogar ^{6/}
2002	154	258	89	51	638	308	10,718	3,921	6,797
2003	154	170	89	51	751	308	11,883	4,505	7,378
2004	154	119	89	50	930	308	13,983	5,126	8,857
2005	154	74	89	60	1,181	308	17,966	6,015	11,952
2006	154	58	89	61	1,596	308	20,564	6,917	13,647
2007	136	50	89	61	2,199	308	22,104	8,313	13,791
2008	136	38	89	61	2,757	308	23,260	9,139	14,121
2009	127	23	89	59	3,044	308	28,439	13,202	15,237
2010	94	13	89	58	3,428	308	34,872	16,922	17,950
2011	92	4	89	55	3,744	308	40,606	21,133	19,473
2012	92	4	n. d.	55	3,954	n. d.	40,916	19,030	21,886
2013	4	3	n. d.	17	2,149	n. d.	46,026	25,719	20,307
2014	2	1	n. d.	4	956	n. d.	47,442	26,969	20,473
2015	1	1	n. d.	4	571	n. d.	61,358	43,465	17,894
2016	1	1	n. d.	3	155	n. d.	64,361	51,058	13,304
2017	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	70,290	58,506	11,784
2018	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	73,142	63,247	9,895
2019	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	79,489	70,810	8,679
2020	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	82,979	77,844	5,135
2021	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	88,562	84,351	4,212
2022	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	93,053	88,749	4,304
2023	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	97,012	92,400	4,612
2024	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	100,249	95,369	4,880

1/ Hasta 2012 cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL). De 2013 a 2016 con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: <http://bit.ift.org.mx/>) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y datos de población estimados a diciembre con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Para Internet de 2013 a 2024 la información se encuentra a diciembre de cada año, siendo esta la más reciente que se tiene publicada y disponible en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH.

2/ A partir de 2017 no se cuenta con las cifras debido a que se deja de solicitar información a los operadores de identificadores de Paging y Trunking.

3/ Para 2003-2012 refieren estimaciones de la antes Comisión Federal de Telecomunicaciones, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de empresas que proveen servicios de Internet. Datos de 2013 a 2014: INEGI. Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Datos de 2015 a 2024: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH.

4/ La disminución observada se debe a la preferencia de los usuarios por el servicio de telefonía móvil. Esto también está repercutiendo en la disminución observada a partir de 2007 en el número de concesiones.

5/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

6/ A partir de 2002 se refiere a fuera del hogar, de 2002 a 2014 incluye educación, negocios, entretenimiento y gobierno, mientras que a partir de 2015 incluye escuelas, trabajo, sitios públicos, cualquier otro lugar mediante conexión móvil y otros.

n. d. No disponible.

Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Inversión en infraestructura de comunicaciones

Año	Inversión en telecomunicaciones (Millones de pesos)			Telégrafos			Postal			Estaciones de televisión en operación ^{7/}		Estaciones de radio en operación	
	Total	Pública	Privada 1/2/	Sucursales en operación ^{3/}	Poblaciones con servicio ^{4/}	Cobertura (Miles de habitantes) ^{5/}	Puntos de servicio ^{6/}	Poblaciones con servicio	Cobertura (Miles de habitantes)	Concesio- nadas ^{8/}	Permiso- nadas ^{9/}	Concesio- nadas ^{10/}	Permiso- nadas ^{11/}
2001	53,826.3	113.2	53,713.1	1,609	2,497	72,300.0	33,168	29,216	92,000.0	461	181	1,151	259
2002	30,325.4	90.1	30,235.3	1,568	5,588	75,880.1	33,529	16,029	92,100.0	461	191	1,149	264
2003	28,088.0	203.6	27,884.4	1,555	6,496	76,950.1	30,576	14,942	94,944.0	460	185	1,153	264
2004	40,961.5	149.4	40,812.1	1,550	6,726	77,520.2	34,937	17,884	96,322.0	459	199	1,154	269
2005	38,525.4	238.0	38,287.4	1,543	6,184	77,932.2	36,017	17,994	96,538.0	460	225	1,154	275
2006	40,541.1	222.5	40,318.6	1,563	19,938	73,182.0	36,656	18,704	97,523.0	460	220	1,154	279
2007	35,976.8	209.3	35,767.5	1,575	20,287	73,374.0	30,804	17,638	97,724.0	460	270	1,154	352
2008	40,923.2	319.6	40,603.6	1,591	20,458	79,000.0	30,951	17,724	97,797.0	461	241	1,152	317
2009	39,281.0	217.4	39,063.6	1,582	20,625	79,643.0	28,018	16,536	97,857.0	460	231	1,152	349
2010	77,829.2	2,772.9	75,056.3	1,588	21,540	83,177.0	29,205	16,966	98,172.0	460	228	1,152	320
2011	67,739.0	4,299.3	63,439.7	1,592	21,692	83,767.0	29,225	17,080	105,478.0	460	233	1,152	333
2012	94,248.3	4,704.6	89,543.7	1,615	21,846	84,361.0	27,674	16,903	105,541.0	726	318	1,726	421
2013	67,656.6	4,582.5	63,074.1	1,620	21,785	84,122.0	27,338	17,021	105,574.0	460	247	1,146	398
2014	54,630.8	4,192.0	50,438.8	1,677	1,154	106,032.0	25,873	16,964	107,780.0	461	275	1,150	429
2015	83,883.5	5,184.3	78,699.2	1,683	1,169	107,321.0	17,365	12,311	108,660.8	478	249	1,224	412
2016	88,726.3	1,634.9	87,091.4	1,715	1,190	107,817.0	17,358	12,338	108,956.0	760	0	1,659	0
2017	66,919.7	1,866.2	65,053.5	1,729	1,198	108,948.0	17,306	12,346	109,228.0	867	0	1,871	0
2018	62,740.5	1,707.5	61,033.0	1,764	1,220	110,105.0	16,796	12,026	110,101.0	869	0	2,025	0
2019	81,429.3	n. d.	81,429.3	1,752	1,218	110,225.0	15,891	11,355	109,960.0	866	0	2,097	0.0
2020	84,807.1	n. d.	84,807.1	1,728	1,210	110,893.6	7,945	5,994	108,650.0	859	0	2,125	0.0
2021	76,566.2	n. d.	76,566.2	1,728	1,205	111,759.4	7,254	5,536	122,147.8	785	0	2,044	0.0
2022	69,010.7	n. d.	69,010.7	1,732	1,222	109,742.6	7,224	5,509	121,995.6	878	1	2,221	1.0
2023	55,684.1	n. d.	55,684.1	1,685	1,219	108,191.8	5,523	4,946	121,898.5	934	0	2,280	0.0
2024	n. d.	n. d.	n. d.	1,660	1,211	108,098.5	5,513	4,935	121,384.3	964	0	2,321	0.0
2025 ^{12/}	n. d.	n. d.	n. d.	1,654	1,020	107,264.3	5,456	4,889	121,292.6	936	0	2,319	0.0

1/ El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) define la inversión privada en infraestructura de telecomunicaciones de la siguiente manera: Es la suma de la inversión bruta en servicios de telecomunicaciones realizada para la adquisición o mejora de infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional y la inversión bruta por concepto de compra de terrenos y/o edificios asociados al servicio de telecomunicaciones. Incluye la inversión en las instalaciones para la operación, así como las adiciones o modificaciones a las instalaciones existentes cuya utilización se prevé para un amplio periodo, por ejemplo, equipos de conmutación, de señalización, sincronización, transmisión, fuerza eléctrica y clima, entre otros. La inversión reportada para 2014 y 2015 considera también la inversión no especificada. Los montos de inversión reportada de 2019 a 2023 fueron actualizados por ajustes solicitados por los concesionarios de telecomunicaciones.

2/ Se refiere a inversión privada destinada a los servicios de telefonía local fija alámbrica e inalámbrica, larga distancia y telefonía móvil, telefonía pública, televisión restringida, servicios satelitales y servicios de valor agregado.

3/ Incluye sucursales telegráficas. El descenso observado a partir de 2001, se debe a que las agencias, unidades radiofónicas y telegráficas desaparecieron gradualmente por sustitución tecnológica, así como a su fusión con otras oficinas prestadoras de servicios de comunicaciones.

4/ El aumento observado a partir de 2006, se debe a la integración de oficinas temporales para el pago de programas sociales del Gobierno Federal en zonas de extrema pobreza y a la contabilización de servicios de telefonía rural y de oficinas telegráficas. En 2014 se actualiza la metodología de cálculo del indicador de poblaciones con servicio, con base en la segmentación de población urbana y rural emitida por el Consejo Nacional de la Inclusión Financiera y el conteo poblacional del CONAPO. Asimismo, la metodología considera el número de municipios que cuentan con la presencia de al menos una sucursal telegráfica.

5/ El incremento observado a partir de 2002, se debe a la instalación temporal de oficinas no convencionales en zonas aisladas para el pago al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. La disminución observada a partir de 2006, es porque se dejó de beneficiar a 1.2 millones de habitantes con el servicio de transmisión de señales a Sistema de Televisión Educativa (EDUSAT), además, de que se modificó la metodología de estimación mencionada en el numeral anterior. A partir de 2006 en localidades rurales, se integró la cobertura de telefonía Ruralista. Cifras actualizadas por FINABIEN.

6/ Incluye oficinas propias (administraciones sucursales y oficinas MEXPOST), agencias y expendios, así como oficinas de servicios directos, oficinas de cambio, centros de depósitos masivos, correo móvil y módulos expendedores de estampillas. Entre 2002 y 2003, la baja en el número de posiciones de servicio obedece a la depuración de información, debido a la eliminación de puntos de servicio, que en su mayoría se ubicaban en localidades menores a 250 habitantes. En 2020 se realizó un censo de oficinas con la finalidad de validar los puntos de servicios activos.

7/ En el caso de las estaciones de televisión se reportan estaciones con operaciones en formato digital (TDT) y estaciones en formato analógico, adicionalmente existen en operación equipos complementarios de zona de sombra, 950 en el año 2019 y 936 para 2020.

8/ Para 2024 existen 620 estaciones de televisión de uso comercial y 344 de uso no comercial. Los años 2013-2017 y 2021-2025 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

9/ Desde el año 2001 se tienen 747 estaciones permisionadas, de las cuales, sólo se encuentran en operación las que se muestran en el cuadro. Incluye estaciones de AM, FM y Onda Corta. Los años 2013-2017 y 2019-2024 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

10/ Para 2024 existen 1,440 estaciones de radiodifusión de uso comercial y 881 de uso no comercial. Para junio 2025 existen 1,432 estaciones de radiodifusión de uso comercial y 887 de uso no comercial. Los años 2013-2017 y 2020-2025 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

11/ Los años 2013-2017 y 2019-2025 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

12/ Para 2025 se reportan en su caso cifras preliminares al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes con base en cifras actualizadas por SEPOMEX y FINABIEN; Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Infraestructura de telefonía

Año	Telefonía básica				Telefonía móvil			Telefonía rural ^{1/}	
	Suscripciones telefónicas fijas ^{2/} (Miles)	Poblaciones con servicio ^{3/}	Tráfico de larga distancia (Millones de minutos) ^{4/}		Suscripciones a teléfonos celulares móviles ^{5/} (Miles)	Ciudades con servicio	Tráfico de llamadas ^{6/} (Millones de minutos)	Localidades con servicio ^{7/}	Cobertura (Millones de habitantes)
			Nacional	Internacional					
2001	13,773	53,194	19,576	7,391	21,758	318	15,919	49,237	23.7
2002	14,966	53,315	19,026	7,937	25,928	331	19,991	49,358	23.7
2003	16,309	53,917	20,358	8,422	30,098	359	26,386	49,960	23.8
2004	17,993	54,099	20,987	12,096	38,451	386	38,460	50,142	23.9
2005	19,427	54,437	22,112	17,942	47,129	402	51,506	50,480	23.9
2006	19,690	55,308	23,841	20,128	55,395	405	65,948	51,351	24.1
2007	19,966	55,353	25,274	19,517	66,559	459	98,025	51,396	24.1
2008	20,456	55,353	26,304	18,133	75,369	466	138,419	51,396	24.1
2009	19,595	55,353	26,205	17,324	83,219	472	165,468	51,396	24.1
2010	19,941	55,353	28,974	18,531	90,468	493	190,126	51,396	24.1
2011	19,593	55,353	29,723	22,248	94,583	494	217,639	n. a.	n. a.
2012	19,361	n. d.	30,380	26,905	101,361	n. d.	257,564	n. a.	n. a.
2013	19,318	n. d.	20,392	25,207	106,748	n. d.	142,104	n. a.	n. a.
2014	19,436	n. d.	19,918	29,490	104,948	n. d.	144,789	n. a.	n. a.
2015	19,616	n. d.	n. d.	28,669	107,688	n. d.	142,432	n. a.	n. a.
2016	19,985	n. d.	n. d.	26,786	111,729	n. d.	221,969	n. a.	n. a.
2017	19,950	n. d.	n. d.	15,361	114,325	n. d.	274,562	n. a.	n. a.
2018	21,000	n. d.	n. d.	16,505	120,165	n. d.	294,792	n. a.	n. a.
2019	22,029	n. d.	n. d.	16,409	122,035	n. d.	306,524	n. a.	n. a.
2020	23,864	n. d.	n. d.	2,510	122,898	n. d.	315,895	n. a.	n. a.
2021	24,992	n. d.	n. d.	11,434	126,495	n. d.	323,202	n. a.	n. a.
2022	26,517	n. d.	n. d.	10,125	135,935	n. d.	323,848	n. a.	n. a.
2023	28,788	n. d.	n. d.	8,669	144,965	n. d.	308,452	n. a.	n. a.
2024	30,688	n. d.	n. d.	6,199	148,299	n. d.	225,635	n. a.	n. a.

1/ No aplicable a partir de 2011, ya que, con base en datos proporcionados por la COFETEL, ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el Censo de Población y Vivienda 2010, la población beneficiada por estos programas ya cuenta con servicio telefónico celular.

2/ Datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) del Instituto Federal de Telecomunicaciones. El número reportado en este indicador corresponde a líneas, no a suscripciones. De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para el año 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones.

3/ Se consignan datos de TELMEX, (Teléfonos del Noroeste) TELNOR y de SICT. Se refiere a localidades urbanas con telefonía básica, así como localidades de entre 100 y 2,500 habitantes con telefonía rural.

4/ A partir del año 2013 se considera solo el tráfico de salida. De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para los años 2021 y 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones.

5/ De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para los años 2019, 2021 y 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones.

6/ De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para los años 2021 y 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones.

7/ Se consignan datos de TELMEX y SICT.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 a 2023 Instituto Federal de Telecomunicaciones con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT): <http://bit.iftt.org.mx/>.

Salario mínimo general por área geográfica^{1/}

(Pesos diarios)

Entidad Federativa área geográfica	2015 ^{2/}	2016	2017 ^{3/}		2018	2019 ^{4/}	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	A partir del 1 de octubre		Del 1 de enero al 30 de noviembre	A partir del 1 de diciembre								
Promedio Nacional	70.10	73.04	80.04	88.36	88.36	102.68	123.22	141.70	172.87	207.44	248.93	278.80
Área Geográfica Única	70.10	73.04	80.04	88.36	88.36	--	--	--	--	--	--	--
Zona Libre de la Frontera Norte ^{4/}	--	--	--	--	--	176.72	185.56	213.39	260.34	312.41	374.89	419.88

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1 de marzo de 1988. En 1980 existían al menos 13 diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales.

2/ El 24 de septiembre de 2015, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) concluyó el proceso de convergencia de las áreas geográficas al resolver, por unanimidad, que para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habría una sola área geográfica, integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México, y que el salario mínimo general, que tendría vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 en el área geográfica única, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, sería de 70.10 pesos.

3/ El Consejo de Representantes de la CONASAMI desarrolló una metodología para determinar el monto de los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017, así como el proceso de revisión de los mismos que efectuó dicho Consejo en noviembre de 2017, al introducir el concepto Monto Independiente de Recuperación (MIR). De esta manera, el salario mínimo general del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017 y el vigente a partir del 1 de diciembre de 2017 se integraron por tres componentes, de la siguiente forma:

Vigencia	1º Salario mínimo general del periodo anterior	2º Monto de Recuperación Independiente (MIR)	3º Porcentaje de aumento por fijación o revisión sobre la suma de (1º + 2º)	Salario Mínimo General Pesos Diarios
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017	73.04	4 pesos	3.9%	80.04
A partir del 1 de diciembre de 2017	80.04	5 pesos	3.9%	88.36

Con esta nueva metodología se determina el salario mínimo general por área geográfica para los años subsecuentes.

4/ A partir del 17 de diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de dos áreas geográficas para la aplicación de los salarios mínimos: El área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), integrada por los siguientes municipios: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáríc, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas; y, el área de Salarios Mínimos Generales, integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de Ciudad de México que conforman la República Mexicana. En 2021 y 2022 se incluyeron, respectivamente, en la ZLFN a los municipios de San Quintín y de San Felipe, ambos situados en Baja California.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Salarios y remuneraciones pagadas por día por persona ocupada^{1/} (Pesos diarios)

Año	Salario mínimo general ^{2/}		Salario promedio de cotización al IMSS ^{3/}		Remuneraciones medias en la industria manufacturera ^{4/}		Remuneraciones promedio en las empresas constructoras ^{5/}		Remuneraciones promedio en las empresas comerciales ^{6/}				Remuneraciones promedio del total de las empresas comerciales ^{7/}	
	Nominal	Real ^{8/}	Nominal	Real ^{9/}	Nominal	Real ^{10/}	Nominal	Real ^{10/}	Al mayorero		Al menudeo		Nominal	Real ^{10/}
									Nominal	Real ^{10/}	Nominal	Real ^{10/}		
2000	35.12	72.70	140.61	421.68	219.15	471.55	108.62	233.72	130.72	281.27	136.31	293.30	135.13	290.75
2001	37.57	74.49	155.54	438.53	248.52	502.73	122.15	247.09	145.44	294.21	146.95	297.26	146.63	296.61
2002	39.74	74.55	165.40	444.00	265.90	512.12	143.62	276.60	155.35	299.20	156.46	301.34	156.23	300.89
2003	41.53	74.92	177.49	455.73	281.66	518.87	162.16	298.72	179.95	331.51	170.82	314.69	172.75	303.89
2004	43.30	74.24	187.64	460.21	295.49	519.98	170.40	299.86	210.67	370.72	201.39	354.39	203.35	357.84
2005	45.24	75.09	198.74	468.74	304.99	516.11	180.21	304.95	218.62	369.95	221.58	374.96	220.95	373.90
2006	47.05	75.05	209.09	475.88	318.56	520.19	190.04	310.33	225.90	368.88	220.19	359.56	221.40	361.53
2007	48.88	75.14	219.15	479.75	333.53	523.86	200.78	315.35	246.20	386.69	222.34	349.22	227.39	357.15
2008	50.84	73.37	232.03	483.18	353.65	528.39	211.39	315.83	248.85	373.30	99.33	148.41	131.17	195.99
2009	53.19	74.11	238.95	472.56	369.44	524.21	223.52	317.15	263.21	373.47	102.35	145.23	136.38	193.51
2010	55.77	74.43	249.29	473.33	382.05	520.46	233.59	318.21	272.73	371.54	110.01	149.87	144.44	196.76
2011	58.06	74.63	260.54	478.39	396.01	521.71	243.61	320.93	288.93	380.64	116.08	152.92	152.65	201.10
2012	60.75	75.40	270.91	477.79	412.68	522.20	254.62	322.19	310.43	392.81	123.05	155.70	162.69	205.87
2013	63.12	75.35	281.66	478.53	429.06	523.01	251.04	306.02	388.35	473.39	123.64	150.71	179.64	218.98
2014	65.58	75.33	294.70	481.35	447.70	524.65	272.92	319.82	398.22	466.67	131.55	154.16	187.97	220.28
2015	70.10	78.72	306.69	487.66	464.08	529.44	288.54	329.17	414.81	473.23	140.77	160.60	198.75	226.74
2016	73.04	79.36	318.65	492.77	487.22	540.58	295.49	327.86	445.32	494.10	150.90	167.43	213.19	236.54
2017	88.36	89.91	336.26	490.38	516.17	540.08	316.84	331.51	468.86	490.58	160.87	168.32	226.03	236.50
2018	88.36	85.77	354.35	492.62	546.05	544.66	330.75	329.91	491.01	489.76	171.63	171.19	234.33	233.73
2019	102.68	96.93	378.13	507.25	571.21	555.54	338.39	325.69	511.12	491.93	184.99	178.04	248.82	239.47
2020	123.22	112.77	408.01	529.34	598.05	556.69	339.28	338.69	518.61	482.74	186.32	173.44	251.72	234.31
2021	141.70	120.79	438.56	538.35	645.79	568.77	403.32	355.22	578.53	509.53	208.19	183.36	281.86	248.24
2022	172.87	136.68	486.65	553.66	716.53	584.89	441.24	360.17	681.26	556.10	240.77	196.54	329.83	269.23
2023	207.44	156.71	537.87	579.88	788.58	609.98	485.90	375.85	770.07	595.66	278.55	215.47	379.08	293.22
2024	248.93	180.45	587.39	604.72	862.97	637.42	535.65	395.65	797.71	589.22	308.95	228.20	413.27	305.26
2025	278.80	198.57	628.81	628.81	929.47	667.85	539.41	388.17	809.86	582.79	317.44	228.44	423.69	304.90

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. En diciembre de los años 1998 y 2017, el salario mínimo entró en vigor de manera anticipada, no en el mes de enero siguiente. El valor nominal de 2017 se actualizó de noviembre a diciembre de ese mismo año, para 2018 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1 de diciembre de 2018.

3/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patron. Las cifras anuales refieren al salario registrado en el IMSS al último día del año. La cifra de 2025 corresponde al salario del último día del mes de junio.

4/ Incluye las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) serie 2018, cuya nueva serie mide 206 clases de actividad e incluye a establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento. Se realizó un empalme de la serie 2018 con las versiones anteriores de esta encuesta: EMIM de 239 clases de actividad, EMIM de 240 clases de actividad, Encuesta Industrial Mensual (EIM) ampliada de 230 clases de actividad y la EIM de 205 clases de actividad de la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos, con lo cual se mantienen inalteradas las variaciones anuales pero con los niveles de remuneraciones de la EMIM serie 2018. A partir de 2024 las cifras tienen estatus preliminar. La información de 2025 corresponde al promedio enero-mayo.

5/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) serie 2018. Se realizó un empalme de la serie 2018 con las versiones anteriores de esta encuesta: Encuesta Nacional de la Industria de la Construcción serie 1984-2002, ENEC serie 2003-2011 y ENEC 2013, con lo cual se mantienen inalteradas las variaciones anuales pero con los niveles de remuneraciones de la ENEC serie 2018. A partir de 2024 las cifras tienen estatus preliminar. La información de 2025 corresponde al promedio enero-abril.

6/ Se refiere a las remuneraciones totales entre el personal ocupado según la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) serie 2018. Se realizó un empalme con las versiones anteriores de la encuesta desde 1997, para los 39 dominios actuales. A partir de 2024 las cifras tienen estatus preliminar. Para 2025 las cifras corresponden al promedio enero-abril.

7/ Comprende la suma del comercio al por mayor y al por menor que incluye sueldos y salarios, contribuciones patronales a los regímenes de seguridad social, otras prestaciones sociales y utilidades repartidas en promedio a los trabajadores. Para 2025 los datos corresponden al promedio enero-abril.

8/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC) base segunda quincena de julio de 2018=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo). Las cifras a partir de 2019 fueron modificadas, debido a que anteriormente se encontraban deflactadas con el INPC base diciembre de 2018, por lo que se homogenizaron con el resto de la serie. Pesos de julio de 2018. Para 2025 los datos corresponden al mes de junio.

9/ Los salarios anuales reales corresponden a las cifras del cierre de periodo deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor promedio del periodo, base segunda quincena de julio de 2018=100.

10/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de julio de 2018=100. Cifras promedio para cada año.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<https://www.gob.mx/conasami>

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bse/7dserPadre=100004400155015000500110>

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento^{1/}

(Pesos diarios)

(Continúa)

Año	Total ^{2/}				Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza ^{2/}				Industria extractiva ^{2/}				Industria de la transformación ^{2/}			
	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)
2000	140.6	59.4	97.2	168.8	72.4	47.2	71.7	79.7	151.1	63.7	88.2	172.4	139.5	51.0	81.8	155.5
2001	155.5	66.8	108.6	188.3	78.6	52.9	78.9	85.1	175.2	76.3	103.2	200.3	155.8	57.8	92.2	175.7
2002	165.4	72.8	116.7	199.3	86.2	58.4	87.9	92.9	180.5	81.8	109.9	204.7	166.7	63.2	100.7	187.2
2003	177.5	79.6	125.7	212.9	92.0	64.5	94.5	97.7	194.0	92.5	118.3	217.8	176.6	69.1	109.2	197.6
2004	187.6	86.9	134.3	222.5	95.8	71.5	99.2	99.2	217.5	98.3	132.2	243.1	186.7	75.8	116.8	207.4
2005	198.7	94.9	143.1	233.6	104.5	79.6	106.6	108.4	248.1	115.4	144.5	281.2	198.3	83.7	124.7	219.4
2006	209.1	100.3	150.8	244.3	110.0	84.5	110.7	114.6	262.1	123.9	157.8	294.8	209.1	88.5	131.7	230.8
2007	219.1	105.4	158.2	255.0	116.1	89.2	115.8	121.2	285.8	140.9	175.5	318.3	221.2	93.4	138.8	244.2
2008	232.0	110.8	167.4	270.4	122.1	94.2	122.7	126.9	313.1	149.3	200.4	342.9	236.7	98.4	148.2	263.1
2009	239.0	114.8	173.6	278.2	124.9	97.9	125.4	129.2	346.6	157.5	209.4	379.4	243.4	101.8	154.2	270.2
2010	249.3	119.0	178.8	289.0	130.7	101.2	131.0	135.4	369.9	146.2	234.7	403.2	252.0	105.4	158.1	277.5
2011	260.5	123.2	185.5	301.1	136.1	105.2	136.9	140.3	389.3	167.9	234.2	425.0	262.5	109.2	164.7	287.7
2012	270.9	128.2	191.9	312.0	140.3	109.7	142.4	143.8	420.3	176.4	241.3	456.3	273.7	113.6	171.1	299.1
2013	281.7	133.4	198.8	323.9	146.6	113.7	148.5	150.3	446.6	201.3	258.1	483.1	284.8	119.0	177.4	310.4
2014	294.7	141.6	210.4	336.8	155.3	119.7	156.7	159.2	495.7	228.0	273.7	542.1	298.1	126.3	189.9	323.2
2015	306.7	148.1	219.5	349.8	165.3	126.1	163.6	170.4	506.3	246.4	284.3	557.2	312.1	133.1	199.6	337.5
2016	318.6	153.2	227.1	363.2	178.8	129.8	172.1	186.3	513.4	250.4	305.4	560.2	329.2	138.3	206.8	355.8
2017	336.3	163.5	238.9	382.5	192.7	140.3	183.5	200.7	543.3	260.9	337.5	586.7	350.9	148.4	218.8	378.6
2018	354.3	169.7	249.7	403.6	205.3	144.8	191.8	215.0	589.9	272.6	352.1	639.6	374.4	154.2	229.8	403.8
2019	378.1	186.9	268.4	430.0	223.4	160.2	208.5	233.9	640.9	300.9	371.8	698.4	401.1	171.1	248.7	432.4
2020	408.0	205.3	291.0	464.7	241.5	177.7	223.8	252.7	674.6	326.4	392.4	738.5	426.2	188.5	268.7	457.6
2021	438.6	225.8	317.2	500.2	269.9	196.1	248.9	283.4	729.5	348.5	442.5	792.7	457.3	204.9	291.7	489.9
2022	486.6	259.2	355.1	552.8	310.3	226.9	282.2	327.2	787.6	341.2	473.0	861.7	510.3	237.4	326.3	545.6
2023	537.9	296.7	397.1	608.5	356.1	263.8	324.7	375.4	879.1	330.6	535.8	970.4	568.5	274.5	367.9	606.6
2024	587.4	336.9	443.6	660.8	402.8	300.5	368.7	425.5	892.3	339.3	587.2	995.4	624.6	318.8	412.4	664.4
2025 ^{3/}	628.8	367.6	476.2	706.4	446.7	328.3	397.8	478.1	935.6	471.6	609.0	1,015.2	676.0	351.9	444.8	718.1

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Los asegurados que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa, anterior a 2012 se incluyen en el tamaño de establecimiento "grandes (más de 50 trabajadores)" y de 2013 en adelante en el tamaño de establecimiento "chicos (1 a 5 trabajadores)".

3/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2025 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>
<https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/salarios.htm>

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento^{1/}

(Pesos diarios)

(Continuación)

Año	Construcción ^{2/}				Industria eléctrica y suministro de agua potable ^{2/}				Comercio ^{2/}			
	Total	Chicos (1 a 5 trabaja- dores)	Medianos (6 a 50 trabaja- dores)	Grandes (más de 50 trabaja- dores)	Total	Chicos (1 a 5 trabaja- dores)	Medianos (6 a 50 trabaja- dores)	Grandes (más de 50 trabaja- dores)	Total	Chicos (1 a 5 trabaja- dores)	Medianos (6 a 50 trabaja- dores)	Grandes (más de 50 trabaja- dores)
2000	91.5	62.9	75.4	116.7	266.2	96.0	186.8	273.0	120.0	60.2	106.4	149.5
2001	102.2	72.2	86.9	130.1	303.6	114.6	227.6	310.2	131.9	67.4	117.3	163.5
2002	111.2	79.7	95.6	139.2	328.5	120.1	247.4	335.7	138.8	73.1	123.7	170.3
2003	123.1	90.2	107.1	150.2	359.8	127.8	288.3	366.3	147.9	79.0	131.0	181.4
2004	134.2	99.3	116.4	161.8	389.4	146.7	312.7	396.5	157.1	85.6	139.2	190.8
2005	144.4	107.9	126.4	169.7	413.0	159.7	329.9	420.7	166.8	93.2	147.4	199.8
2006	155.1	113.6	131.7	184.2	448.5	169.8	356.4	456.6	176.1	98.5	155.6	208.8
2007	162.0	117.3	136.5	194.3	475.6	172.8	378.6	484.2	184.4	103.4	163.4	216.2
2008	172.1	120.0	143.3	210.2	498.3	161.1	396.7	506.9	193.9	108.8	171.1	226.2
2009	176.0	121.6	147.4	215.7	514.3	163.0	419.1	525.8	200.1	113.1	177.0	233.4
2010	180.4	124.3	149.6	218.7	557.3	155.6	446.8	569.5	207.2	117.7	182.0	240.5
2011	185.6	127.4	152.9	224.7	599.3	174.9	470.0	614.1	216.1	121.8	189.6	249.1
2012	194.5	130.9	156.4	238.3	650.1	178.6	503.5	666.9	226.0	127.1	197.1	259.4
2013	197.7	134.3	161.7	240.8	683.8	197.2	531.7	701.7	234.0	132.7	204.2	267.3
2014	207.6	141.5	170.3	249.8	784.1	220.3	579.5	807.6	245.9	141.3	218.3	277.8
2015	212.9	146.5	175.1	256.3	773.1	241.9	603.3	793.9	259.6	147.6	229.3	293.4
2016	208.8	149.8	180.3	245.2	797.4	264.6	597.2	822.2	270.8	152.9	239.8	304.9
2017	221.0	158.4	188.9	260.5	837.8	256.6	600.9	868.3	286.3	163.1	252.6	322.2
2018	231.3	164.3	196.3	278.3	909.9	264.8	662.9	942.8	300.9	169.5	265.3	338.0
2019	252.0	179.5	214.1	306.0	946.1	283.5	694.2	979.5	320.4	186.8	283.3	358.3
2020	276.7	196.0	233.8	340.3	1,026.9	310.6	743.4	1,064.5	344.9	206.1	302.8	387.8
2021	309.7	215.1	259.9	385.2	1,002.3	392.3	795.7	1,037.1	386.9	224.8	332.7	440.3
2022	353.3	247.5	295.3	437.0	1,064.3	439.9	856.4	1,100.5	433.3	257.3	372.1	491.6
2023	405.7	285.9	334.5	496.0	1,117.1	472.7	888.9	1,157.4	479.4	292.3	414.9	541.3
2024	440.4	329.4	382.2	525.9	1,168.2	478.6	944.4	1,208.9	526.4	331.4	461.5	590.5
2025 ^{3/}	459.0	358.4	409.5	533.6	1,259.8	548.8	991.4	1,307.1	566.3	359.0	495.1	638.3

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Los asegurados que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa, anterior a 2012 se incluyen en el tamaño de establecimiento "grandes (más de 50 trabajadores)" y de 2013 en adelante en el tamaño de establecimiento "chicos (1 a 5 trabajadores)".

3/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2025 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>
<https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/salarios.htm>
<http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos>

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento^{1/}

(Pesos diarios)

(Concluye)

Año	Transportes y comunicaciones ^{2/}				Servicios para empresas y personas ^{2/}				Servicios sociales ^{2/}			
	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)
2000	185.6	62.6	117.9	239.2	150.6	62.2	109.3	193.0	176.1	60.8	100.9	195.6
2001	203.3	70.0	131.8	262.2	163.7	69.5	120.5	210.5	193.8	68.4	112.0	215.7
2002	215.0	76.9	140.5	275.9	170.5	75.3	128.3	216.3	208.4	75.0	121.2	232.2
2003	233.1	85.5	152.8	297.3	179.4	81.6	136.9	224.6	231.3	81.5	129.7	257.9
2004	244.6	94.3	162.1	308.7	188.3	88.8	146.7	229.9	244.5	89.4	136.6	273.0
2005	255.3	102.4	171.6	318.5	199.1	97.1	156.1	238.4	258.4	96.6	143.8	288.9
2006	266.1	107.4	179.1	330.0	208.0	102.6	165.3	244.5	271.8	102.1	150.5	304.2
2007	274.4	112.8	185.5	338.1	217.1	108.2	173.9	251.8	284.8	107.7	158.1	318.5
2008	287.2	117.8	195.1	352.4	226.8	115.0	184.4	260.6	303.8	113.4	166.2	340.0
2009	296.9	122.1	203.1	363.8	231.8	119.8	191.0	265.2	319.2	118.0	172.0	357.1
2010	304.2	126.4	206.4	371.6	242.5	124.4	197.7	276.9	341.8	122.8	180.0	382.7
2011	314.2	129.0	213.0	379.8	254.6	129.2	205.1	290.7	361.9	127.7	187.5	405.4
2012	325.7	133.8	217.6	394.5	262.1	134.8	212.1	297.3	376.8	131.1	194.2	422.4
2013	335.0	139.4	226.4	403.3	272.5	140.4	219.0	309.0	397.0	135.4	202.0	445.5
2014	347.5	147.2	237.6	414.5	284.8	149.2	230.8	320.8	415.8	143.3	213.1	466.2
2015	359.3	153.5	247.8	425.1	295.3	156.0	239.6	332.4	435.7	150.6	222.0	489.2
2016	369.1	159.5	256.9	434.4	306.9	161.3	245.8	345.9	456.3	156.5	231.2	512.9
2017	387.0	168.9	269.2	452.8	324.8	172.8	258.8	366.1	473.8	166.8	242.1	531.9
2018	404.2	175.1	279.4	472.1	342.9	179.2	270.3	387.7	488.1	173.2	251.9	547.8
2019	422.8	189.3	298.0	490.0	367.0	197.6	290.4	414.4	515.0	192.1	266.5	576.9
2020	440.2	207.7	317.3	506.1	404.0	216.3	320.9	463.4	554.6	208.6	286.6	619.0
2021	464.4	227.2	341.6	529.2	436.1	239.7	345.6	508.6	569.1	229.3	305.4	635.4
2022	509.9	260.9	379.4	576.9	489.4	274.8	387.2	570.1	604.4	261.8	336.6	672.7
2023	557.1	298.6	422.1	623.5	552.1	296.7	374.5	724.5	542.4	314.5	430.7	630.3
2024	605.9	341.0	467.0	673.4	594.1	353.8	477.4	686.6	691.3	333.9	417.1	765.8
2025 ^{3/}	656.0	372.8	505.2	729.1	638.8	386.7	513.4	737.1	710.3	365.4	441.0	778.0

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Los asegurados que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa, anterior a 2012 se incluyen en el tamaño de establecimiento "grandes (más de 50 trabajadores)" y de 2013 en adelante en el tamaño de establecimiento "chicos (1 a 5 trabajadores)".

3/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2025 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>
<https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/salarios.htm>
<http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos>

Salarios contractuales de jurisdicción federal

Año	Revisiones salariales	Trabajadores beneficiados	Incremento salarial nominal promedio al tabulador por rama de actividad económica (Porcentajes)										
			Incremento salarial promedio	Industrial					Servicios				
				Promedio	Minería	Manu- facturas	Construc- ción	Eléctrica	Promedio	Comercio	Transporte ^{1/}	Banca y crédito	Otros servicios
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.3	12.5	12.1	11.8	12.5	12.8	11.9	11.4
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	5.4	7.3	6.2	5.8	4.9
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.2	4.9	4.7	4.3	4.0
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.8	4.7	4.3	4.3	4.2	4.3	4.5	4.1	4.2
2009	6,645	1,824,255	4.4	4.6	5.0	4.4	4.8	4.9	4.2	4.6	4.2	4.3	4.1
2010	6,825	1,881,983	4.3	4.9	5.0	4.8	5.0	4.9	3.9	4.5	4.7	4.3	3.6
2011	7,192	1,970,736	4.3	4.7	4.9	4.7	4.5	4.5	3.9	4.9	4.4	4.3	3.5
2012	7,442	2,072,639	4.4	4.7	4.5	4.8	4.6	4.3	4.2	4.5	4.5	4.1	4.1
2013	7,802	2,071,560	4.3	4.5	4.3	4.6	4.5	3.9	4.0	4.2	4.2	4.4	3.9
2014	8,250	2,197,827	4.1	4.3	4.2	4.5	4.5	3.5	3.8	4.2	4.3	4.6	3.5
2015	8,336	2,229,548	4.1	4.4	4.2	4.6	4.4	3.4	3.8	4.3	4.2	4.6	3.5
2016	7,975	2,258,581	4.0	4.2	3.4	4.6	4.2	3.2	3.8	5.7	4.2	4.2	3.3
2017	8,578	2,318,962	4.4	4.8	3.7	5.3	4.4	3.1	4.0	4.9	4.6	4.2	3.5
2018	8,961	2,393,278	4.9	5.5	3.9	6.0	5.0	3.5	4.4	5.5	5.2	5.5	3.8
2019 ^{2/}	8,588	2,491,960	5.5	6.1	4.1	6.8	5.0	3.4	4.8	6.1	5.6	5.8	4.2
2020	6,438	2,263,076	4.9	5.1	3.8	5.7	4.6	3.4	4.6	6.3	5.6	5.9	3.9
2021 ^{2/}	5,810	2,267,058	5.0	5.8	7.3	5.7	3.6	3.4	4.3	5.6	4.6	5.2	3.8
2022 ^{2/}	2,930	1,802,536	6.1	7.1	4.6	8.0	6.8	3.6	5.0	7.7	7.3	8.3	4.0
2023 ^{2/}	2,983	2,023,985	7.6	8.9	5.0	9.9	7.3	5.8	6.1	10.3	7.7	10.0	4.9
2024 ^{3/}	3,214	2,094,333	7.0	8.4	5.3	9.4	6.3	4.0	5.4	10.0	7.0	9.2	4.0
2025	2,055	938,866	7.9	8.3	7.1	8.4	6.0	4.3	7.1	8.6	6.7	8.4	6.0

1/ Incluye a comunicaciones.

2/ Se actualizaron las cifras para 2019, 2021, 2022 y 2023. Las diferencias respecto a informes previos se explican porque, para 2019 se hicieron correcciones a los datos, para 2021 y 2022 se actualizaron los datos a partir de las revisiones salariales depositadas en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que corresponden a la etapa de la pandemia por COVID-19, las cuales no fueron presentadas oportunamente en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mientras que, para 2023, se actualizaron los datos a diciembre de dicho año.

3/ Cifras preliminares correspondientes a enero-junio de 2025.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/revisiones_salariales.htm

Población ocupada por nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025, según sexo^{1/}
(Miles de personas)

Año	Población ocupada				Hasta 1 salario mínimo				De 1 a 2 salarios mínimos				Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos				Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos				Más de 5 salarios mínimos				No percibe ingresos			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2009	40,589	25,262	15,327	22,350	12,724	9,025	10,609	7,543	3,066	2,353	1,684	669	1,218	884	334	417	334	83	3,641	2,092	1,550	3,825	2,171	1,653	3,825	2,171	1,653	3,825
2010	42,014	26,033	15,981	25,315	14,756	10,559	9,534	6,737	2,797	1,941	1,341	599	1,017	718	299	383	310	73	3,825	2,171	1,653	3,825	2,171	1,653	3,825	2,171	1,653	3,825
2011	41,727	25,938	15,770	24,877	14,583	10,293	10,129	7,157	2,972	1,817	1,268	549	953	685	268	345	271	74	3,606	1,993	1,613	3,606	1,993	1,613	3,606	1,993	1,613	3,606
2012	43,471	26,559	16,813	25,949	14,844	11,105	10,290	7,317	2,974	2,092	1,421	671	920	651	269	374	291	83	3,846	2,135	1,711	3,846	2,135	1,711	3,846	2,135	1,711	3,846
2013	43,183	26,483	16,700	25,720	14,555	11,165	10,387	7,404	2,984	2,094	1,416	678	967	688	279	321	250	71	3,694	2,170	1,523	3,694	2,170	1,523	3,694	2,170	1,523	3,694
2014	42,947	26,564	16,383	25,989	14,887	11,102	10,670	7,659	3,012	1,670	1,197	473	771	548	223	249	190	58	3,597	2,083	1,514	3,597	2,083	1,514	3,597	2,083	1,514	3,597
2015	43,639	27,005	16,633	27,980	16,414	11,566	9,221	6,476	2,745	1,726	1,219	507	804	584	220	274	210	64	3,633	2,101	1,532	3,633	2,101	1,532	3,633	2,101	1,532	3,633
2016	44,586	27,435	17,151	26,751	15,238	11,514	11,712	8,331	3,381	1,534	1,061	473	972	673	299	279	205	75	3,338	1,928	1,409	3,338	1,928	1,409	3,338	1,928	1,409	3,338
2017	44,683	27,526	17,158	26,563	15,209	11,353	11,850	8,322	3,528	1,708	1,196	513	996	712	283	310	227	82	3,257	1,859	1,397	3,257	1,859	1,397	3,257	1,859	1,397	3,257
2018	45,810	28,087	17,722	26,183	14,724	11,439	13,325	9,352	3,973	1,796	1,257	540	1,036	715	321	278	217	60	3,191	1,822	1,369	3,191	1,822	1,369	3,191	1,822	1,369	3,191
2019	47,498	28,781	18,717	28,090	15,531	12,538	13,156	9,300	3,856	1,781	1,257	524	1,057	770	287	245	184	61	3,171	1,739	1,432	3,171	1,739	1,432	3,171	1,739	1,432	3,171
2020 ^{2/}	48,792	29,729	19,403	29,522	16,409	13,112	12,436	8,607	3,829	2,434	1,677	757	1,151	826	325	363	279	84	2,886	1,530	1,356	2,886	1,530	1,356	2,886	1,530	1,356	2,886
2021	48,782	29,502	19,280	29,768	16,716	13,052	12,111	8,391	3,720	2,640	1,794	846	869	624	245	358	266	93	3,036	1,712	1,325	3,036	1,712	1,325	3,036	1,712	1,325	3,036
2022	50,132	29,941	20,191	27,167	14,641	12,525	16,089	11,036	5,053	2,638	1,792	846	754	523	231	447	335	112	3,037	1,613	1,424	3,037	1,613	1,424	3,037	1,613	1,424	3,037
2023	51,135	30,129	21,007	27,601	14,642	12,939	15,546	10,486	5,060	3,176	2,172	1,004	1,301	872	429	526	374	151	2,986	1,582	1,403	2,986	1,582	1,403	2,986	1,582	1,403	2,986
2024	51,258	30,041	21,216	25,793	13,403	12,390	17,058	11,327	5,732	3,673	2,485	1,188	1,439	996	443	541	384	158	2,753	1,446	1,307	2,753	1,446	1,307	2,753	1,446	1,307	2,753
2025	48,898	28,689	20,209	23,663	12,174	11,489	17,225	11,317	5,907	3,535	2,470	1,066	1,334	927	407	560	404	157	2,581	1,398	1,183	2,581	1,398	1,183	2,581	1,398	1,183	2,581

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria originada por la enfermedad COVID 19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE[®]). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

(Continúa)

[illegible]

¹/Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - junio de 2025.

2) La Prueba Piloto "Compensación a la Ocupación Temporal" inició en 2009 y apoyó a 5.078 personas. A partir de 2010 operó como Subprograma y otorgó 9.981 apoyos, según las Reglas de Operación del Programa de Empleo (PAE) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

3/ En 2009 la Prueba Piloto "Capacitación a Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores" (Palo Técnico) otorgó apoyos a 7,874 personas. A partir del año 2010 se incluyó como modalidad del Subprograma Bécate según las Reglas de Operación del PAE 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

anteriores. El Subprograma Migratorios, en 2005 apoyó a 2,093 personas y colocó a 2,261; en 2006 apoyó a 1,671 personas y colocó a 2,172; y en 2007 apoyó a 1,633 y colocó a 2,289. Se reportan más colocados que atendidos porque, al menos, la diferencia fue atendida en años anteriores.

5/ Las acciones de Fomento al Empleo 2G, en 2005 y 2006 fueron 2,427 y 2,051 personas atendidas y colocadas, respectivamente. A partir de 2007 sus acciones se consideran en el subprograma Fomento al Empleo.

6/De 2005 a 2018 se le denominó subprograma Bécate, según el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del PAE, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de febrero de 2005, y el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del PAE, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de febrero de 2007, respectivamente. Para 2019 a este subprograma se le denominó Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 26 de diciembre de 2017, respectivamente. Para 2020 a este subprograma se le denominó Capacitación para la Empleabilidad, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 22 de febrero de 2019. Para 2021 a este subprograma se le denominó Capacitación para la Empleabilidad, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 22 de febrero de 2021, este subprograma dejó de operar.

⁷¹ Desde 2007 se consideran dos sectores: Agrícola e Industrial y de Servicios. En 2007 el Sector Industrial y de Servicios atendió y cococó a 133 personas; en 2008 se atendió a 1,252 personas de las cuales se colocaron a 3,304 y 71. Desde 2009 se atendieron y colocaron a 3,304 y 71.

2.904 personas respectivamente, en 2010 se atendieron 4.905 personas de las cuales se colocaron 4.073; para 2011 se atendió a 7.592 personas y colocó a 6.487 de ellas; para 2012 se atendió a 9.405 personas y se colocaron 7.653 de ellas; para 2013 se atendieron a 9.998 personas y colocó 9.978 personas; para 2014 se atendió a 12.531 personas de las cuales se colocaron 2.853; para 2015 se atendieron 2.853 personas y se colocaron 2.853; para el año 2016 se atendieron 5.156 personas y se colocaron 5.156. A partir de 2017 dejó de operar el

según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2022. En 2024, se incluyen en MLI de Jornaleros Agrícolas 18,458 atendidos y 15,114 colocados, para MMLE para Jornaleros Agrícolas se atendieron 5,138 personas de las cuales se colocaron 4,515 y MMLE para Trabajadores no Agrícolas, se atendió a 4,221 y colocó a 1,778. Para el periodo enero-junio de 2025, se reportan en MLI de Jornaleros Agrícolas 9,868 atendidos y 6,814 colocados, para MMLE para Jornaleros Agrícolas se atendieron 2,831 personas de las cuales se colocaron 2,092 y MMLE para Trabajadores no Agrícolas se atendió a 1,198 personas y colocó a 636 de ellas.

9) El subprograma Empleo Formal inició según el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación y de gestión del PAF publicado en el DOF el 18 de febrero de 2005 y deja de operar a partir del 1 de

[illegible]

En el primer semestre de 2013, las empresas de la industria de la construcción de la zona de estudio, en su mayoría, no realizaron acciones ni se ejercieron recursos.

11/ El Programa de Fomento al Empleo inicia operaciones en 2008 atendiendo cuatro contingencias laborales beneficiando a 5 730 personas. En 2009 se arrojó a 6 415 personas y en el año 2010 deja de operar según los Lineamientos publicados en el Diario oficial de la Ley 10.000.

set viçus, que vieron afectadas sus perてcipientes como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de inmunizaçion ocasionada por el virus denominado ARJINI. Apoyó a 52.200 personas, para 2010 esta se operó segun los lineamientos publicados en el

Servicio Nacional de Empleo (SNE)

(Concluye)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{4/}
Intermediación Laboral^{1/}																					
Personas atendidas	1,712,839	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,338	4,001,869	4,405,770	4,688,350	4,812,034	4,547,138	4,176,023	4,986,280	5,116,430	1,460,225	1,449,200	1,421,391	2,138,390	2,010,171	1,057,261
Personas colocadas	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	903,416	1,043,973	1,148,994	994,108	897,941	839,296	875,837	553,241	228,220	297,233	303,175	386,599	360,305	217,783
Bolsa de Trabajo del SNE ^{2/}																					
Personas atendidas	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	996,967	1,163,188	1,260,770	1,273,430	1,642,051	1,599,090	1,714,258	1,499,884	492,301	615,419	686,750	682,762	573,417	316,471
Personas colocadas	188,521	193,690	215,546	303,353	311,400	294,492	335,054	404,819	470,955	546,387	430,763	476,612	414,809	485,328	374,585	120,163	174,231	175,966	189,146	173,436	85,657
Ferias de empleo																					
Personas atendidas	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	434,216	448,621	472,967	339,682	405,491	379,025	406,214	239,204	46,314	69,113	170,856	165,036	124,469	86,886
Personas colocadas	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	166,873	156,070	182,193	124,390	141,124	128,814	144,683	82,551	9,640	33,030	53,609	53,967	37,281	20,295
Talleres para buscadores de empleo ^{3/}																					
Personas atendidas	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	160,729	156,596	190,219	200,431	206,068	182,532	202,731	226,696	55,249	63,962	79,613	79,150	69,283	33,664
Personas colocadas	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales																					
Personas atendidas	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,875	18,064	19,343	20,339	22,079	24,408	25,813	25,861	27,187	25,367	25,239	26,057	26,590	26,897	25,139
Personas colocadas	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	17,626	18,502	19,829	21,499	23,893	25,344	25,331	26,407	22,130	24,158	25,669	26,039	26,579	21,713
Sistema Estatal de Empleo ^{4/}																					
Personas atendidas	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	70,933	73,031	98,530	112,126	106,267	98,651	111,676	108,697	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SNE por Teléfono ^{5/}																					
Personas atendidas	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	427,929	384,329	393,715	359,891	464,155	308,059	365,827	1,580,722	204,013	176,674	123,411	98,654	82,174	66,643
Personas colocadas	14,228	11,899	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portal del Empleo																					
Personas atendidas	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	1,767,160	1,987,230	2,024,157	2,272,487	1,459,655	1,397,906	1,938,602	1,241,247	896,243	739,429	465,776	1,143,545	1,146,212	547,787
Personas colocadas	20,339	25,985	47,017	141,257	234,908	314,933	377,663	314,098	397,446	400,585	417,456	256,312	270,329	220,495	96,698	76,287	65,814	44,442	105,183	104,609	77,488
Centros de Intermediación Laboral ^{6/}																					
Personas atendidas	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	125,871	175,232	228,693	231,908	239,043	184,947	221,111	192,793	3,571	3,522	616	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Abriendo espacios ^{6/}																					
Personas atendidas	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	78,728	105,507	116,733	130,585	138,763	169,433	193,139	167,227	71,463	82,369	110,285	114,206	113,251	65,220
Personas colocadas	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	30,738	34,597	49,104	51,693	56,621	61,143	44,012	50,832	35,092	13,151	17,542	24,105	29,520	27,686	12,849
Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de Luz y Fuerza del Centro^{7/}																					
Personas atendidas	11,557	12,362	12,250	6,067	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas preservadas en un empleo	4,366	6,262	8,705	3,062	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Local (Microrregiones)^{8/}																					
Personas atendidas																					
Personas colocadas																					

1/ Inicialmente llamado Servicios de Vinculación Laboral, a partir de 2020 este subprograma se denominó Intermediación Laboral, según Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de diciembre de 2019. A partir del año 2022, según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2022, se incluyen las acciones de la modalidad Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con 71,952 jóvenes atendidos, de los cuales lograron colocarse 5,489 de ellos. Para el año 2023, se atendieron 150,457 jóvenes, de los cuales se colocaron 12,264. En el año 2024, se atendieron 139,176 jóvenes, logrando insertar en un empleo a 18,200 de ellos. Al mes de junio de 2025, se colocaron 12,630 jóvenes de un total de 80,978 atendidos.

2/ Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - junio de 2025.

3/ Incluye atendidos y colocados en el Programa de Empleo Temporal (PET) en 2009, 54,562 atendidos y 37,819 colocados; en 2010, 34,293 atendidos y 29,851 colocados; en 2011, 41,597 atendidos y 37,299 colocados; en 2012, 18,712 atendidos y 16,207 colocados; para 2013, 12,750 atendidos y 11,149 colocados; y para 2014, 31,252 atendidos y 26,300 colocados. En 2020 incluye acciones de Mecanismos de Movilidad Laboral, para buscadores de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes ofertadas por empleadores de mercados de trabajo de otros países, con 3,946 personas atendidas y 2,392 colocadas; en su mayoría participando en los sectores agrícola y de servicios. Para el año 2021, se incluyen 5,077 atendidos y 4,066 enviados a laborar al extranjero. A partir de 2022, los Mecanismos de Movilidad Laboral se reportan en el subprograma Movilidad Laboral.

4/ Desde el año 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que éste forma parte de otros. A partir de 2020 el Sistema Estatal de Empleo deja de operar y las cifras de Talleres para Buscadores de Empleo y Centros de Intermediación Laboral son solo de carácter informativo, debido a que ya están contabilizadas en Intermediación Laboral. A partir de 2023, según las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2022, los Centros de Intermediación Laboral dejaron de operar.

5/ A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios. A partir de 2020 las cifras de atención se presentan solo con fines informativos.

6/ Desde 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas por lo tanto solo se presentan con fines informativos. A partir de 2023, según las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2024, se incluyen acciones encaminadas a la intermediación entre los agentes del mercado laboral, brindando especial atención a las personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes mayores de 40 años; jornaleros agrícolas; con alguna discapacidad; pertenecientes a cualquier de sus modalidades: víctimas de delito o de violación de derechos humanos; de pueblos originarios o afroamericanos; de las poblaciones LGBTQ+; población en contexto de movilidad que incluye a las personas mexicanas retornadas y/o repatriadas; personas en situación de desplazamiento forzado interno; migrantes extranjeros; solicitantes o que hayan obtenido la condición de refugiado; así como política o protección complementaria.

7/ A partir de 2009 inició el Programa a través del Servicio Nacional de Empleo, según los lineamientos del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LyFC) publicados en el DOF en noviembre de 2009. Se incluyen acciones de Reconversión Laboral y Contratación de la Comisión Federal de Electricidad. El 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

8/ Este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, se ejecutó a través de los subprogramas: Bécate, Fomento Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral. Interna. Hasta el año 2008 este Programa otorgó apoyos económicos y/o en especie, año en el que dejó operar.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Trabajadores asegurados en el IMSS^{1/}

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	12,420,898	12,034,095	12,158,433	12,258,841	12,254,009	12,345,063	12,405,558	12,494,633	12,554,723	12,605,656	12,724,493	12,777,514	12,437,760
2001	12,441,751	12,525,949	12,559,358	12,530,250	12,534,173	12,505,105	12,418,906	12,416,576	12,406,096	12,358,665	12,423,519	12,451,466	12,170,945
2002	12,328,577	12,195,513	12,275,211	12,221,087	12,352,690	12,338,063	12,288,156	12,368,684	12,340,462	12,400,521	12,457,620	12,472,617	12,232,301
2003	12,315,623	12,269,469	12,321,596	12,348,257	12,337,553	12,269,056	12,270,626	12,270,143	12,229,764	12,323,341	12,427,371	12,462,714	12,257,581
2004	12,559,456	12,294,000	12,351,665	12,478,529	12,505,272	12,495,167	12,515,338	12,550,854	12,597,254	12,683,727	12,737,398	12,871,388	12,632,877
2005	12,965,789	12,697,125	12,788,890	12,799,019	12,852,756	12,884,166	12,911,021	12,904,401	13,014,610	13,114,254	13,234,501	13,327,162	13,061,565
2006	13,573,677	13,174,495	13,285,285	13,392,387	13,402,509	13,486,515	13,550,640	13,604,538	13,676,931	13,756,687	13,894,328	13,981,314	13,678,492
2007	14,144,576	13,794,601	13,908,701	13,973,905	14,043,649	14,072,151	14,089,092	14,156,216	14,224,297	14,283,377	14,441,717	14,539,497	14,207,706
2008	14,435,576	14,315,318	14,396,101	14,400,376	14,480,066	14,443,848	14,472,908	14,483,011	14,460,993	14,526,347	14,564,570	14,505,253	14,178,117
2009	13,994,127	14,073,102	14,026,501	14,039,826	13,979,608	13,868,132	13,871,175	13,887,498	13,918,843	13,992,494	14,073,749	14,192,197	14,006,404
2010	14,524,448	14,076,279	14,204,647	14,341,056	14,408,942	14,433,952	14,480,255	14,518,395	14,593,979	14,701,487	14,829,981	14,965,625	14,738,783
2011	15,153,643	14,787,440	14,893,818	15,003,502	15,022,588	15,050,810	15,090,360	15,131,332	15,202,180	15,315,651	15,445,527	15,550,167	15,350,335
2012	15,856,137	15,427,859	15,563,594	15,695,679	15,706,159	15,731,556	15,806,830	15,849,227	15,920,256	16,033,095	16,182,408	16,294,936	16,062,043
2013	16,409,302	16,106,212	16,227,085	16,281,079	16,347,973	16,354,902	16,357,421	16,362,732	16,414,905	16,508,845	16,652,436	16,772,971	16,525,061
2014	16,990,724	16,547,040	16,672,599	16,781,325	16,837,367	16,885,220	16,928,515	16,965,972	17,023,661	17,180,093	17,352,227	17,475,077	17,239,587
2015	17,724,222	17,299,371	17,433,062	17,538,198	17,603,315	17,595,860	17,674,295	17,718,986	17,791,345	17,908,985	18,055,468	18,187,747	17,884,033
2016	18,401,344	17,953,203	18,095,494	18,154,906	18,237,468	18,257,802	18,326,071	18,348,131	18,466,227	18,626,402	18,797,954	18,935,841	18,616,624
2017	19,203,608	18,699,916	18,853,971	18,994,318	19,021,083	19,047,825	19,134,058	19,172,222	19,292,865	19,428,916	19,623,674	19,755,991	19,418,455
2018	19,982,627	19,532,177	19,696,488	19,786,997	19,874,106	19,908,072	19,894,575	19,949,244	20,063,433	20,192,960	20,356,179	20,457,926	20,078,365
2019	20,440,029	20,174,011	20,299,993	20,348,508	20,378,927	20,382,910	20,368,666	20,385,379	20,422,010	20,567,426	20,727,424	20,803,652	20,421,442
2020	19,926,017	20,490,372	20,613,536	20,482,943	19,927,696	19,583,170	19,499,859	19,495,952	19,588,342	19,702,192	19,902,833	20,051,552	19,773,732
2021	20,314,005	19,821,651	19,936,938	20,025,709	20,070,483	20,109,444	20,175,380	20,291,923	20,420,823	20,594,919	20,767,587	20,933,050	20,620,148
2022	21,186,048	20,762,419	20,941,286	21,005,852	21,011,342	21,008,487	21,068,708	21,079,434	21,236,866	21,409,358	21,617,326	21,718,601	21,372,896
2023	21,938,304	21,484,595	21,660,469	21,796,280	21,820,291	21,862,909	21,887,307	21,885,139	21,996,875	22,129,433	22,302,690	22,409,268	22,024,386
2024	22,371,549	22,133,407	22,289,810	22,289,345	22,374,202	22,348,999	22,319,444	22,331,788	22,389,835	22,480,803	22,618,942	22,643,638	22,238,379
2025 ^{2/}	22,387,161	22,311,546	22,430,931	22,465,110	22,417,668	22,372,044	22,325,666						

1/ Incluye a los trabajadores en las modalidades de aseguramiento 10 "trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad", 13 "trabajadores permanentes y eventuales del campo", 14 "trabajadores eventuales del campo cañero", 17 "reversión de cuotas por subrogación de servicios", 30 "productores de caña de azúcar", 34 "trabajadores domésticos", 35 "patrones personas físicas con trabajadores a su servicio", 36 "trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados", 38 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 42 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 43 "Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio" y 44 "trabajadores independientes". La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes.

2/ Para 2025, el promedio corresponde al periodo enero-junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

Trabajadores permanentes asegurados en el IMSS^{1/ 2/}

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	11,114,743	10,772,480	10,847,478	10,927,028	10,933,275	11,014,909	11,080,108	11,138,822	11,240,971	11,305,454	11,408,390	11,460,594	11,247,407
2001	11,223,580	11,272,010	11,303,474	11,282,754	11,296,770	11,273,321	11,225,254	11,214,260	11,191,144	11,160,802	11,197,190	11,215,560	11,050,422
2002	11,126,672	11,024,525	11,049,740	11,045,981	11,111,839	11,141,182	11,107,096	11,163,149	11,126,661	11,199,494	11,221,072	11,246,286	11,083,044
2003	11,101,556	11,081,499	11,091,738	11,125,523	11,108,266	11,092,515	11,069,744	11,062,169	11,023,996	11,106,946	11,161,653	11,215,664	11,078,954
2004	11,277,751	11,081,309	11,102,759	11,198,847	11,213,072	11,255,593	11,261,608	11,282,669	11,302,569	11,371,116	11,403,526	11,508,415	11,351,533
2005	11,590,524	11,383,276	11,425,741	11,462,385	11,486,497	11,546,499	11,565,924	11,572,691	11,623,923	11,704,822	11,776,414	11,853,512	11,684,599
2006	12,037,442	11,739,082	11,791,681	11,885,696	11,894,950	11,981,859	12,026,685	12,074,013	12,102,989	12,182,509	12,259,753	12,347,123	12,162,964
2007	12,510,526	12,233,127	12,294,330	12,358,583	12,400,871	12,459,319	12,473,167	12,538,389	12,564,977	12,632,944	12,722,238	12,819,978	12,628,392
2008	12,750,240	12,653,122	12,688,305	12,722,876	12,763,457	12,782,517	12,815,214	12,817,409	12,781,187	12,816,309	12,824,701	12,768,716	12,569,068
2009	12,317,080	12,425,255	12,363,245	12,343,243	12,305,377	12,253,881	12,251,814	12,245,484	12,253,662	12,303,132	12,338,030	12,407,680	12,313,795
2010	12,640,250	12,309,464	12,394,866	12,474,235	12,533,268	12,581,564	12,630,229	12,657,641	12,705,851	12,774,714	12,861,713	12,933,623	12,825,828
2011	13,101,612	12,816,174	12,888,745	12,972,562	13,002,659	13,039,373	13,081,753	13,098,938	13,142,257	13,225,433	13,309,189	13,375,526	13,266,730
2012	13,637,937	13,286,683	13,382,106	13,465,478	13,491,961	13,547,118	13,621,460	13,653,535	13,704,769	13,794,510	13,894,901	13,965,120	13,847,599
2013	14,123,077	13,859,116	13,933,772	13,976,498	14,040,794	14,077,270	14,109,463	14,121,670	14,161,683	14,225,223	14,324,766	14,396,311	14,250,352
2014	14,570,291	14,227,698	14,302,977	14,374,413	14,437,257	14,504,299	14,558,766	14,586,247	14,619,574	14,707,526	14,831,481	14,910,604	14,782,649
2015	15,170,986	14,794,354	14,884,954	14,968,530	15,024,445	15,062,413	15,146,453	15,187,532	15,249,519	15,344,056	15,460,720	15,547,671	15,381,186
2016	15,785,784	15,390,602	15,491,741	15,533,030	15,611,267	15,666,289	15,760,953	15,782,822	15,860,849	15,985,920	16,109,315	16,205,667	16,030,947
2017	16,463,524	16,046,797	16,141,919	16,255,010	16,285,224	16,349,612	16,448,430	16,474,863	16,561,724	16,664,962	16,785,900	16,872,343	16,675,503
2018	17,099,213	16,713,722	16,836,378	16,897,240	16,978,714	17,030,670	17,066,113	17,085,693	17,182,201	17,281,192	17,408,758	17,480,130	17,229,742
2019	17,520,232	17,266,442	17,354,643	17,399,580	17,433,079	17,473,743	17,507,714	17,503,677	17,551,307	17,641,816	17,749,105	17,805,501	17,556,181
2020	17,159,638	17,583,451	17,653,202	17,590,001	17,224,187	16,969,433	16,883,879	16,861,554	16,909,339	16,973,132	17,084,964	17,186,803	16,995,708
2021	17,541,389	16,992,336	17,075,277	17,133,121	17,184,311	17,236,527	17,328,797	17,674,231	17,800,227	17,927,247	18,039,383	18,160,738	17,944,419
2022	18,354,235	17,994,275	18,125,955	18,188,428	18,208,587	18,237,387	18,302,795	18,306,552	18,414,515	18,530,571	18,672,759	18,752,967	18,516,074
2023	18,915,557	18,545,990	18,675,911	18,775,321	18,795,391	18,862,785	18,906,328	18,895,236	18,976,230	19,061,752	19,202,241	19,277,272	19,010,270
2024	19,333,703	19,055,348	19,170,897	19,180,693	19,269,545	19,290,869	19,295,979	19,332,110	19,383,168	19,469,726	19,585,244	19,613,927	19,356,929
2025 ^{3/}	19,481,552	19,366,392	19,461,202	19,510,094	19,511,459	19,510,919	19,529,248						

1/ Agrupa las modalidades de aseguramiento 10.1 "trabajadores permanentes urbanos (régimen ordinario)", 13.1 "trabajadores permanentes del campo", 17.1 "reversión de cuotas por subrogación de servicios (permanentes)", 30 "productores de caña de azúcar (jornaleros agrícolas)", 34 "trabajadores domésticos", 35 "Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio", 36 "Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados", 38 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 42 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 43 "Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio" y 44 "trabajadores independientes". La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes (último día de cada mes).

2/ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Trabajador asegurado permanente es aquel que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); trabajador asegurado eventual es aquel que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

3/ Para 2025, el promedio corresponde al periodo enero-junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

Trabajadores eventuales urbanos asegurados en el IMSS^{1/2/}

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	1,246,209	1,174,893	1,205,433	1,230,773	1,221,442	1,259,993	1,284,210	1,323,210	1,283,613	1,270,643	1,284,010	1,276,909	1,139,376
2001	1,157,348	1,171,143	1,155,529	1,148,375	1,138,588	1,151,792	1,152,451	1,174,666	1,184,817	1,167,527	1,192,671	1,190,031	1,060,581
2002	1,152,147	1,088,487	1,128,090	1,085,997	1,153,858	1,151,209	1,152,183	1,183,897	1,191,965	1,179,266	1,211,729	1,198,338	1,100,740
2003	1,170,253	1,118,460	1,151,218	1,145,312	1,165,857	1,144,770	1,177,542	1,183,625	1,183,304	1,192,961	1,242,208	1,214,023	1,123,758
2004	1,228,014	1,145,573	1,175,976	1,203,709	1,225,851	1,203,584	1,233,578	1,232,169	1,255,134	1,270,930	1,293,992	1,299,779	1,195,894
2005	1,302,096	1,213,919	1,257,627	1,236,432	1,275,470	1,269,391	1,299,660	1,287,029	1,338,763	1,352,688	1,401,872	1,405,596	1,286,702
2006	1,448,084	1,322,292	1,368,941	1,388,678	1,400,334	1,423,301	1,465,762	1,471,812	1,508,058	1,509,423	1,557,159	1,549,515	1,411,737
2007	1,535,926	1,441,227	1,486,765	1,489,501	1,515,501	1,511,105	1,543,939	1,546,300	1,582,809	1,574,735	1,637,867	1,629,673	1,471,695
2008	1,575,832	1,520,269	1,559,501	1,530,290	1,571,210	1,555,878	1,574,747	1,584,467	1,605,340	1,624,455	1,651,134	1,639,208	1,493,484
2009	1,566,799	1,509,175	1,514,002	1,537,634	1,544,078	1,520,637	1,541,947	1,562,537	1,585,268	1,597,419	1,642,451	1,678,956	1,567,486
2010	1,755,057	1,607,343	1,660,889	1,696,545	1,729,917	1,744,924	1,764,425	1,782,710	1,809,507	1,828,050	1,870,457	1,910,121	1,785,801
2011	1,927,074	1,811,337	1,843,256	1,869,788	1,882,405	1,899,337	1,912,366	1,938,510	1,961,874	1,989,778	2,029,128	2,051,416	1,935,696
2012	2,081,865	1,966,577	2,001,570	2,039,667	2,053,914	2,067,167	2,084,389	2,102,666	2,117,213	2,136,836	2,172,732	2,185,415	2,054,233
2013	2,142,742	2,078,409	2,114,357	2,134,669	2,134,669	2,131,969	2,133,083	2,142,882	2,153,928	2,172,004	2,205,436	2,231,682	2,105,199
2014	2,261,075	2,132,081	2,174,182	2,202,723	2,215,244	2,223,781	2,245,666	2,266,898	2,287,193	2,337,853	2,376,329	2,401,576	2,269,378
2015	2,380,120	2,302,998	2,336,367	2,359,551	2,372,578	2,368,960	2,392,946	2,403,218	2,401,901	2,417,222	2,443,280	2,458,213	2,304,201
2016	2,431,672	2,342,118	2,388,119	2,394,552	2,411,549	2,415,499	2,425,852	2,433,142	2,459,913	2,485,524	2,518,886	2,531,469	2,373,441
2017	2,539,251	2,423,664	2,470,530	2,495,905	2,498,903	2,510,383	2,529,378	2,548,352	2,577,670	2,589,310	2,648,828	2,669,395	2,508,688
2018	2,662,607	2,564,242	2,605,067	2,610,239	2,649,666	2,652,183	2,653,830	2,693,923	2,707,388	2,717,867	2,749,745	2,749,458	2,597,677
2019	2,684,091	2,566,213	2,664,060	2,661,168	2,671,344	2,681,070	2,666,063	2,699,073	2,681,720	2,715,461	2,755,840	2,768,673	2,612,700
2020	2,518,532	2,622,023	2,658,228	2,589,243	2,416,452	2,368,823	2,403,455	2,436,253	2,479,361	2,516,101	2,588,395	2,625,992	2,518,057
2021	2,518,810	2,545,590	2,569,708	2,596,180	2,608,912	2,634,594	2,629,525	2,404,410	2,407,357	2,431,819	2,483,638	2,510,570	2,403,412
2022	2,569,330	2,456,213	2,492,801	2,507,037	2,513,103	2,520,179	2,541,393	2,563,403	2,604,386	2,641,055	2,697,407	2,705,722	2,589,256
2023	2,763,002	2,635,895	2,673,751	2,707,188	2,719,787	2,739,408	2,752,237	2,776,910	2,804,362	2,834,537	2,869,655	2,885,606	2,756,691
2024	2,794,143	2,794,651	2,814,977	2,800,339	2,819,638	2,811,708	2,806,768	2,809,065	2,811,546	2,802,990	2,818,684	2,799,076	2,640,272
2025 ^{3/}	2,652,465	2,666,640	2,685,574	2,670,235	2,651,797	2,639,213	2,601,332						

1/ Agrupa las modalidades de aseguramiento 10.2 (trabajadores ajenos a la industria de la construcción), 10.3 (trabajadores de la industria de la construcción) y 17.2 (reversión de cuotas por subrogación de servicios (eventuales)). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes (último día de cada mes).

2/ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Trabajador asegurado permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); trabajador asegurado eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

3/ Para 2025 el promedio corresponde al periodo enero-junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica^{1/}

(31 de diciembre de cada año)

Año	Total	Agropecuaria	Extracción	Industria manufacturera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
2000	12,437,760	415,074	70,220	4,324,170	894,257	143,785	2,328,312	657,323	2,327,390	1,277,229
2001	12,170,945	425,046	65,848	3,907,977	868,267	147,613	2,407,640	663,441	2,343,170	1,341,943
2002	12,232,301	401,277	64,067	3,823,057	878,413	150,933	2,465,466	668,272	2,391,382	1,389,434
2003	12,257,581	399,576	66,572	3,697,565	902,596	153,117	2,460,751	666,643	2,447,440	1,463,321
2004	12,632,877	438,702	68,381	3,754,306	931,163	154,641	2,514,471	679,793	2,577,648	1,513,772
2005	13,061,565	440,603	69,472	3,780,491	1,015,934	157,529	2,603,703	701,591	2,737,217	1,555,025
2006	13,678,492	448,341	75,218	3,852,640	1,098,599	161,763	2,720,890	733,107	2,970,677	1,617,257
2007	14,207,706	454,815	83,083	3,875,223	1,141,474	164,692	2,853,908	761,246	3,214,366	1,658,899
2008	14,178,117	458,308	94,703	3,617,921	1,099,436	171,728	2,924,150	765,127	3,350,032	1,696,712
2009	14,006,404	464,568	103,655	3,504,394	1,042,576	129,759	2,905,074	747,184	3,373,364	1,735,830
2010	14,738,783	481,216	104,706	3,778,887	1,128,106	143,946	3,042,080	772,019	3,504,537	1,783,286
2011	15,350,335	513,080	117,450	3,937,155	1,183,722	148,490	3,188,378	817,879	3,609,630	1,834,551
2012	16,062,043	538,558	132,729	4,134,248	1,241,453	150,911	3,349,750	848,162	3,782,694	1,883,538
2013	16,525,061	546,437	136,192	4,290,140	1,266,891	149,282	3,440,676	873,622	3,888,523	1,933,298
2014	17,239,587	576,888	128,171	4,502,458	1,402,760	147,415	3,543,646	920,137	4,037,061	1,981,051
2015	17,884,033	613,498	122,338	4,729,705	1,444,598	146,817	3,663,725	971,180	4,192,688	1,999,484
2016	18,616,624	655,624	120,835	4,950,913	1,490,951	143,941	3,811,152	1,024,297	4,395,810	2,023,101
2017	19,418,455	705,240	127,031	5,201,549	1,577,452	144,868	3,924,758	1,092,588	4,566,790	2,078,179
2018	20,079,365	736,854	127,936	5,428,597	1,587,298	145,917	4,046,072	1,150,983	4,742,401	2,113,307
2019	20,421,442	747,527	128,449	5,450,985	1,574,128	146,299	4,143,292	1,215,181	4,855,188	2,160,393
2020	19,773,732	757,997	119,946	5,438,831	1,487,563	146,801	4,040,863	1,213,211	4,399,135	2,169,385
2021	20,620,148	766,413	129,632	5,712,820	1,591,867	148,204	4,290,123	1,346,231	4,417,819	2,217,039
2022	21,372,896	759,035	131,177	5,897,021	1,680,166	151,051	4,445,136	1,432,765	4,596,960	2,279,585
2023	22,024,386	748,788	127,329	5,969,489	1,816,215	153,468	4,617,863	1,522,386	4,740,900	2,327,948
2024	22,238,379	730,431	128,721	5,979,616	1,702,393	156,995	4,746,217	1,581,718	4,840,080	2,372,208
2025 ^{4/}	22,325,666	699,789	123,891	5,984,912	1,725,135	157,962	4,794,059	1,577,491	4,857,432	2,404,995

1/ Incluye a los trabajadores en las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 30 (productores de caña de azúcar), 34 (trabajadores domésticos), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 43 (Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes.

2/ Para 2025, cifras al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

Trabajadores eventuales del campo asegurados en el IMSS^{1/ 2/}

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	59,946	86,722	105,522	101,040	99,292	70,161	41,240	32,601	30,139	29,559	32,093	40,011	50,977
2001	60,823	82,796	100,355	99,121	98,815	79,992	41,201	27,650	30,135	30,336	33,658	45,875	59,942
2002	49,758	82,501	97,381	89,109	86,993	45,672	28,877	21,638	21,836	21,761	24,819	27,993	48,517
2003	43,814	69,510	78,640	77,422	63,430	31,771	23,340	24,349	22,464	23,434	23,510	33,027	54,869
2004	53,690	67,118	72,930	75,973	66,349	35,990	20,152	36,016	39,551	41,681	39,880	63,194	85,450
2005	73,170	99,930	105,522	100,202	90,789	68,276	45,437	44,681	51,924	56,744	56,215	68,054	90,264
2006	88,150	113,121	124,663	118,013	107,225	81,355	58,193	58,713	65,884	64,755	77,416	84,676	103,791
2007	98,123	120,247	127,606	125,821	127,277	101,727	71,986	71,527	76,511	75,698	81,612	89,846	107,619
2008	109,504	141,927	148,295	147,210	145,399	105,453	82,947	81,135	74,466	85,583	88,735	97,329	115,565
2009	110,248	138,672	149,254	158,949	129,793	93,614	77,414	79,477	79,913	91,943	93,268	105,561	125,123
2010	119,141	159,472	158,892	170,276	145,757	107,464	85,601	78,044	78,621	98,723	97,811	121,881	127,154
2011	124,957	159,929	161,817	161,152	137,524	112,100	96,241	93,884	98,049	100,440	107,210	123,225	147,909
2012	136,335	174,599	179,918	190,534	160,284	117,271	100,981	93,026	98,274	101,749	114,775	144,401	160,211
2013	143,484	168,687	183,967	190,224	172,510	145,663	114,875	98,242	99,294	111,618	122,234	144,978	169,510
2014	159,357	187,261	195,440	204,189	184,866	157,140	124,083	112,827	116,894	134,714	144,417	162,897	187,560
2015	173,117	202,019	211,741	210,117	206,292	164,487	134,896	128,236	139,925	147,711	151,468	181,863	198,646
2016	183,888	220,483	215,634	227,324	214,652	176,014	139,266	132,167	145,465	154,958	169,753	198,705	212,236
2017	200,833	229,455	241,522	243,403	236,956	187,830	156,250	149,007	153,471	174,640	188,946	214,253	234,264
2018	220,807	254,213	255,043	279,518	245,726	225,219	174,632	169,628	173,844	193,901	197,676	228,338	251,946
2019	235,705	275,646	281,290	287,760	274,504	228,097	194,889	182,629	188,983	210,149	222,479	229,478	252,561
2020	247,847	284,923	302,106	303,699	287,057	244,914	212,525	198,145	199,642	212,959	229,474	238,757	259,967
2021	253,811	283,725	291,953	296,408	277,260	238,323	217,058	213,282	213,239	235,853	244,566	261,742	272,317
2022	262,480	311,931	322,530	310,387	289,652	250,921	224,520	209,479	217,965	237,732	247,160	259,912	267,566
2023	259,744	302,710	310,807	313,771	303,154	260,716	228,742	212,993	216,283	233,144	230,794	246,390	257,425
2024	243,704	283,408	303,936	308,313	285,019	246,422	216,697	190,613	195,121	208,087	215,014	230,635	241,178
2025 ^{3/}	253,143	278,514	284,155	284,781	254,412	221,912	195,086						

1/ Agrupa las modalidades de aseguramiento 13.2, 13.4 (trabajadores eventuales del campo) y 14 (trabajadores eventuales del campo cañero (jornaleros). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes (último día de cada mes).

2/ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Trabajador asegurado permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); trabajador asegurado eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

3/ Para 2025, el promedio corresponde al periodo enero-junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

Población de 15 años y más^{1/}

(Miles de personas)

Año	Total ^{2/}	Población económicamente activa (PEA) ^{3/}								Población no económicamente activa (PNEA) ^{4/}		
		Total ^{2/}	Ocupada ^{5/}						Desocu- pada ^{6/}	Total ^{2/}	Disponible ^{7/}	No disponible ^{8/}
			Total ^{2/}	Trabajadores subordinados y remunerados ^{9/}		Emplea- dores ^{10/}	Trabajadores por cuenta propia ^{11/}	Trabajadores no remun- erados ^{12/}				
				Asala- riados ^{13/}	Con per- cepciones no salaria- les ^{14/}							
2005	71,761	42,219	40,753	23,848	2,320	1,927	9,729	2,927	1,466	29,542	4,311	25,232
2006	73,137	43,722	42,352	25,449	2,203	2,080	9,776	2,844	1,370	29,416	4,556	24,859
2007	74,681	44,735	43,245	26,111	2,174	2,202	9,913	2,847	1,490	29,946	4,861	25,086
2008	76,335	46,046	44,462	27,115	2,129	2,211	10,153	2,854	1,584	30,289	4,689	25,600
2009	78,563	46,627	44,243	27,074	2,078	1,993	10,316	2,782	2,384	31,936	5,837	26,099
2010	80,140	48,344	45,842	27,881	2,096	2,185	10,683	2,997	2,502	31,797	5,605	26,192
2011	81,594	48,665	46,116	28,649	1,954	2,255	10,459	2,798	2,549	32,929	6,044	26,885
2012	83,113	50,612	48,175	29,964	2,009	2,285	10,956	2,961	2,437	32,501	5,874	26,627
2013	84,301	51,041	48,481	30,415	2,109	2,172	11,045	2,740	2,559	33,260	6,064	27,196
2014	85,122	51,005	48,505	30,949	2,048	2,070	10,772	2,665	2,500	34,118	5,676	28,441
2015	86,737	51,801	49,549	31,650	2,042	2,094	11,083	2,680	2,252	34,936	5,769	29,167
2016	88,386	52,760	50,691	32,775	1,995	2,220	11,229	2,472	2,070	35,625	5,770	29,855
2017	89,838	53,378	51,529	33,259	2,047	2,374	11,414	2,435	1,848	36,460	5,688	30,773
2018	91,940	55,039	53,205	34,416	2,093	2,542	11,816	2,339	1,834	36,901	5,459	31,441
2019	93,823	56,548	54,550	35,250	1,966	2,571	12,339	2,424	1,998	37,275	5,568	31,707
2020 ^{15/}	95,152	57,015	55,058	35,897	1,933	2,726	12,298	2,204	1,957	38,137	5,679	32,457
2021	97,663	57,668	55,243	36,137	1,679	2,690	12,509	2,228	2,426	39,995	7,913	32,081
2022	99,061	59,338	57,421	37,387	1,820	2,987	12,977	2,250	1,918	39,723	7,460	32,263
2023	100,051	60,216	58,522	38,304	1,817	3,070	13,075	2,257	1,694	39,834	5,178	34,656
2024	101,172	60,954	59,327	39,284	1,751	3,190	13,002	2,100	1,626	40,218	4,929	35,289
2025	102,260	60,491	59,001	39,216	1,789	3,043	13,023	1,930	1,490	41,768	5,259	36,509

1/ La información proporcionada corresponde a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI, el cual actualiza la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales. Las cifras de 2005 a 2008 difieren de lo publicado en el informe anterior, debido a dicha actualización, dejando de utilizar las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año. Para 2025, al primer trimestre.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Son las personas que durante la semana de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

4/ Son las personas que durante la semana de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista.

5/ Son las personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, y se encontraban en cualquiera de las siguientes situaciones: trabajó por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica. Además, incluye a los ocupados del sector primario que se dedican a la producción para el autoconsumo (excepto la recolección de leña).

6/ Son las personas que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

7/ Son las personas que en la semana de referencia no trabajaron, ni tenían trabajo, ni buscaron activamente uno, por considerar que no tenían oportunidad para ello, pero tienen interés en trabajar.

8/ Son las personas que en la semana de referencia no trabajaron, ni tenían trabajo, ni buscaron activamente uno y no tienen necesidad o interés en trabajar.

9/ Es la persona que tiene un empleo, entendido éste como un caso particular de condición de ocupación en la cual la actividad se desempeña respondiendo ante una instancia superior y percibiendo un pago por los servicios laborales prestados. El pago puede ser en especie con mercancías comerciables.

10/ Se refiere al trabajador independiente que ocupa personas a cambio de una remuneración económica en dinero o en especie.

11/ Consiste en aquella persona que desempeña su oficio o profesión, solo o asociado con otros, no tiene trabajadores remunerados a su cargo, pero puede disponer de trabajadores (familiares o no familiares) sin pago alguno.

12/ Es la persona que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie) por su ocupación, aunque es susceptible de recibir algún tipo de prestación. Estos trabajadores se clasifican en familiares y no familiares.

13/ Son aquellos trabajadores subordinados y remunerados que perciben por parte de la unidad económica para la cual trabajan, un sueldo, salario o jornal por su trabajo.

14/ Se refiere a todas aquellas personas que en el desempeño de su actividad reconocen depender de un jefe o superior, pero sin recibir un salario como forma de pago, percibiendo otras modalidades, tales como comisiones, honorarios, destajo y propinas, entre otras.

15/ Las cifras corresponden al primer trimestre, debido a que por la emergencia sanitaria originada por COVID-19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Tasas de la población ocupada y desocupada^{1/}

Año	Porcentaje de la población en edad de trabajar	Porcentaje de la población económicamente activa			Porcentaje de la población ocupada				
	Tasa de participación ^{2/}	Tasa de desocupación ^{3/}	Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1) ^{4/}	Tasa de presión general (TPGR) ^{5/}	Tasa de trabajo asalariado ^{6/}	Tasa de subocupación ^{7/}	Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO SEBene25) ^{8/}	Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1) ^{9/}	Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1) ^{10/}
2009	59.4	5.1	11.4	8.6	61.2	11.2	42.6	59.4	28.2
2010	60.3	5.2	11.8	9.2	60.8	9.0	45.1	59.8	28.7
2011	59.6	5.2	11.2	8.9	62.1	8.3	44.8	59.1	28.6
2012	60.9	4.8	11.6	8.9	62.2	8.9	43.5	59.5	29.1
2013	60.5	5.0	11.5	9.2	62.7	8.5	43.5	58.8	28.6
2014	59.9	4.9	11.2	8.7	63.8	8.1	43.9	57.4	27.3
2015	59.7	4.3	10.6	8.4	63.9	8.3	45.7	57.7	27.3
2016	59.7	3.9	9.9	7.3	64.7	7.8	45.4	57.0	27.1
2017	59.4	3.5	9.4	6.6	64.5	7.2	42.9	56.4	27.0
2018	59.9	3.3	9.2	6.5	64.7	7.0	42.0	56.5	27.4
2019	60.3	3.5	9.8	7.1	64.6	7.6	42.6	56.2	27.8
2020 ^{11/}	59.9	3.4	9.2	6.9	65.2	8.4	44.6	55.9	27.5
2021	59.0	4.2	10.9	8.3	65.4	13.3	44.4	56.2	28.6
2022	59.9	3.2	9.2	6.6	65.1	8.9	40.7	55.7	28.7
2023	60.2	2.8	9.0	6.0	65.5	8.0	39.3	55.2	28.3
2024	60.2	2.7	8.9	5.5	66.2	7.4	36.7	54.3	28.1
2025	59.2	2.5	8.7	5.2	66.5	6.6	33.6	54.3	28.8

1/ La información considera las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI, el cual actualiza la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales. Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año. Para 2025, al primer trimestre.

2/ Representa el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA), respecto a la de 15 años y más de edad.

3/ Es el porcentaje de la PEA que estaba sin trabajo en la semana de referencia, pero que buscó trabajo en el último mes.

4/ Representa el porcentaje de la PEA que se encuentra desocupada, más la ocupada que trabajó menos de 15 horas en la semana de referencia.

5/ Representa el porcentaje de la población desocupada, más la ocupada que busca trabajo, respecto a la PEA.

6/ Es el porcentaje de la población ocupada que percibe de la unidad económica para la que trabaja un sueldo, salario o jornal, por las actividades realizadas.

7/ Es el porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite.

8/ Mide el porcentaje de la población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más la que trabaja 35 o más horas semanales con ingresos mensuales hasta un salario mínimo y la que labora más de 48 horas semanales ganando más de uno y hasta dos salarios mínimos. Para efectos de comparabilidad, la serie que se presenta a partir de 2009 se modifica debido a un cambio en la metodología de la TCCO al considerar un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

9/ Es el porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo.

10/ Es el porcentaje de la población ocupada, que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar.

11/ Las cifras corresponden al primer trimestre, debido a que por la emergencia sanitaria originada por COVID-19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Conflictos laborales obrero-patronales en el ámbito de jurisdicción federal

Año	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo					Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ^{2/}						
	Número de asuntos			Indemnizaciones pagadas a los trabajadores		Demandas individuales		Demandas colectivas		Emplazamientos a huelga registrados ^{4/}	Huelgas estalladas registradas	
	Atendidos	Concluidos	Resueltos favorablemente	Millones de pesos	Millones de pesos a precios de 2013 ^{1/}	Registradas	Resueltas ^{3/}	Registradas	Resueltas		Número	Trabajadores involucrados ^{5/}
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	236.9	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	337.4	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	380.3	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	596.1	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	805.7	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	627.2	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	516.9	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	799.1	73,072	66,192	464	471	9,045	28	10,601
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,259.6	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	3,169.7	94,608	87,437	335	336	13,207	19	24,472
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,405.7	103,773	89,866	400	359	12,682	11	2,742
2011	215,263	202,528	198,135	3,212.2	3,393.9	100,373	104,906	413	450	10,950	13	4,833
2012	208,845	212,548	208,129	3,434.4	3,486.9	90,796	119,592	459	466	9,877	19	6,884
2013	209,298	210,302	206,220	2,390.7	2,390.7	83,714	110,327	464	329	9,192	18	6,262
2014	205,833	206,138	201,626	2,665.6	2,552.7	80,218	87,650	375	372	8,778	0	0
2015	186,434	187,015	182,795	1,961.8	1,827.8	77,996	88,560	411	316	7,155	0	0
2016	163,869	169,708	164,681	1,928.7	1,705.2	86,666	87,988	375	400	6,379	2	290
2017	168,844	174,475	168,861	1,860.5	1,543.3	95,706	79,965	334	427	6,977	1	612
2018	135,297	137,161	135,043	1,005.7	792.2	88,691	83,016	483	317	7,185	0	0
2019	225,053	225,593	222,308	1,810.0	1,363.7	100,409	85,998	419	455	7,095	9	14,869
2020	262,342	261,751	259,457	1,382.6	1,017.0	88,214	66,783	374	321	5,672	9	3,060
2021	216,722	216,886	212,607	1,418.2	980.7	104,811	76,639	318	533	4,190	2	4,294
2022	238,932	248,817	236,187	1,810.0	1,136.3	81,587	77,430	165	348	1,084	7	27,141
2023	288,458	307,246	287,296	2,370.3	1,853.3	2,433	154,715	1	243	0	3	6,229
2024	296,978	302,606	290,174	1,988.9	1,498.8	1,147	105,139	0	99	0	0	0
2025 ^{6/}	154,279	153,775	149,281	1,044.6	754.8	386	40,552	0	10	0	0	0

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2013=100, promedio anual.

2/ La Reforma Laboral contempla la transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la creación de centros de conciliación especializados y Tribunales Laborales del Poder Judicial, con lo que las Juntas de Conciliación y Arbitraje, según las etapas de implementación de la Reforma, en noviembre de 2022 dejaron de recibir asuntos (solo reciben incompetencias), aunque continuarán con el desahogo de aquellos que ya se encuentran en trámite hasta su total conclusión.

3/ A partir de 2015, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas, donde se consideran aquellos juicios concluidos por convenio, desistimiento, incompetencia, caducidad o falta de interés, y como "atendidos" asuntos en los que se dictó una resolución pero que aún continúan en trámite en las etapas de amparo o ejecución. No se contemplan aquellos asuntos que causan baja por inventario. A partir de 2022, se consideran como concluidos el resultado de la diferencia aritmética entre el total de asuntos en trámite, más incompetencias recibidas, menos los expedientes en trámite que resulten al cierre de cada periodo. Los conceptos de baja son: conciliación, desistimiento, incompetencia, prescripción, laudo absolutorio, laudo cumplimentado, inactividad, falta de interés jurídico y baja por inventario.

4/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de: revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y otros.

5/ El crecimiento observado de 12,831 personas trabajadoras en 2004 con respecto a 2003, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24,321 personas trabajadoras.

6/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio de 2025.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

<https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

(Continúa)

Año	Conciliación						
	Individual			Colectivo			
	Solicitudes confirmadas	Convenios de conciliación o ratificación	Montos generados por pago de prestaciones / gratificaciones (pesos)	Convenios de Conciliación o ratificación	Emplazamientos a huelga	Huelgas	Personas trabajadoras involucradas ^{4/}
2020 ^{1/}	1,352	796	179,197,622	3	9	0	n.d.
2021 ^{2/}	28,508	16,548	3,376,665,856	747	216	0	n.d.
2022	79,321	49,739	12,202,667,720	786	518	4	3,470,068
2023 ^{3/}	156,755	95,873	24,466,374,684	1,391	894	10	2,635,579
2024	177,818	117,288	28,457,051,889	1,592	1,280	21	5,560,401
2025	98,384	63,420	13,804,410,569	1,142	435	6	722,572

n.d. No disponible.

1/ El 18 de noviembre de 2020 inició la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral en ocho estados (Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo -a nivel federal-, México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas); en esta misma fecha, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral comenzó con las funciones conciliatorias para la solución de controversias entre trabajadores y patrones, así como entre trabajadores y sindicatos o entre estos últimos, de ahí la disponibilidad de los datos para ese año; por lo tanto, las cifras de 2020 corresponden al periodo del 18 de noviembre al 31 de diciembre.

2/ El 3 de noviembre de 2021 se incorporaron las entidades de Aguascalientes, Baja California (a nivel federal), Baja California Sur (a nivel federal), Colima, Guanajuato, Guerrero (a nivel federal), Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como Hidalgo (a nivel local), por lo que los datos reportados corresponden a las entidades de las primeras dos etapas de la Reforma Laboral.

3/ Los datos corresponden del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y ya consideran la información de las entidades incorporadas a la tercera etapa de la Reforma Laboral, que inició el 3 de octubre de 2022 (Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, así como Baja California, Baja California Sur y Guerrero a nivel local).

4/ A partir del 28 de marzo de 2022 por modificación realizada al SINACOL, se requiere al solicitante que señale el número de personas trabajadoras involucradas en el asunto, siendo a partir del folio 22514/2022 que se comenzó a requerir este dato a las y los interesados, por lo que el número de personas trabajadoras es proporcionado por sindicatos y empresas. La fuente de este dato es la que los sindicatos mismos y empresas ingresan a la Plataforma. Cabe señalar que las cifras para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 continúan actualizándose ya que aún hay expedientes sin concluir correspondientes a dichos ejercicios y por ello las cifras son susceptibles de modificarse.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

(Concluye)

Año	Registro								
	Contratos colectivos					Asociaciones			
	Constancias de representatividad emitidas	Contratos colectivos de trabajo depositados	Revisiones salariales atendidas	Revisiones contractuales atendidas ^{5/}	Legitimación de contratos colectivos ^{4/}	Solicitudes atendidas por modificación de mesa directiva ^{5/}	Solicitudes atendidas por modificaciones estatutarias	Solicitudes atendidas por registro de Asociación nueva	Solicitudes atendidas por modificación de Padrón de miembros
2020 ^{1/}	8	0	10	6	n.a.	4	8	15	2
2021 ^{2/}	334	40	2,742	621	2,385	309	159	203	124
2022	1,401	396	8,816	3,409	8,623	1,929	494	475	1,161
2023	6,273	940	8,077	6,539	19,520	2,289	504	585	1,859
2024	9,414	6,458	7,839	9,347	n.a.	2,681	452	505	2,561
2025 ^{3/}	3,616	2,551	6,730	4,255	n.a.	1,446	249	272	1,567

n.a. No aplica.

1/ El 18 de noviembre de 2020 inició la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral en ocho estados (Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo -a nivel federal-, México, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas); en esta misma fecha, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral comenzó con las funciones conciliatorias para la solución de controversias entre trabajadores y patrones, así como entre trabajadores y sindicatos o entre estos últimos, de ahí la disponibilidad de los datos para ese año; por lo tanto, las cifras de 2020 corresponden al periodo del 18 de noviembre al 31 de diciembre.

2/ El 3 de noviembre de 2021 se incorporaron las entidades: Aguascalientes, Baja California (a nivel federal), Baja California Sur (a nivel federal), Colima, Guanajuato, Guerrero (a nivel federal), Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como Hidalgo (a nivel local), por lo que los datos reportados corresponden a las entidades de las primeras dos etapas de la Reforma Laboral.

3/ Los datos corresponden al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

4/ La Dirección de Legitimación inició funciones el 1 de mayo de 2021 y el proceso de Legitimación concluyó el 1 de mayo de 2023.

5/ Las solicitudes atendidas se refieren a aquellas que fueron resueltas positiva o negativamente, o por desechamiento.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Justicia laboral en el sector público

Año	Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado				Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje								
	Trabajadores atendidos	Asesoría jurídica a trabajadores	Audencias	Defensa en juicio	Laudos ^{1/}	Audencias celebradas	Acuerdos de pleno y de sala	Total de conflictos laborales	Conflictos laborales resueltos				Trabajadores involucrados
									Total	A favor del trabajador	En contra del trabajador	Otros ^{2/}	
2000	15,438	3,002	6,982	1,127	2,061	33,681	58,622	3,993	4,536	3,080	713	743	9,643
2001	15,941	3,660	7,876	1,407	2,049	35,746	71,992	6,067	3,840	2,188	768	884	12,191
2002	17,731	3,453	7,863	1,325	2,206	31,634	68,093	7,402	3,249	1,884	715	650	13,002
2003	19,740	3,729	7,103	1,260	2,079	31,577	67,706	8,164	3,633	2,209	687	737	15,730
2004	22,117	4,107	6,993	1,342	2,258	34,277	67,644	6,045	4,000	2,423	851	726	11,561
2005	21,308	3,623	7,213	1,061	2,287	39,205	65,519	5,043	4,310	1,605	1,917	788	11,850
2006	19,861	3,012	8,623	1,028	2,511	42,554	67,827	5,079	4,430	2,127	812	1,491	10,159
2007	21,877	3,429	9,669	1,069	2,973	48,810	63,855	5,545	4,056	2,310	809	937	9,030
2008	24,941	3,419	8,202	1,211	3,424	46,966	59,486	5,709	4,082	2,208	789	1,085	9,749
2009	22,048	3,557	8,621	1,291	3,472	45,941	64,529	6,411	4,537	2,730	932	875	12,053
2010	27,149	4,895	8,493	2,499	3,182	46,408	63,078	7,970	4,335	2,617	848	870	13,000
2011	30,771	4,675	12,394	2,737	4,451	57,571	76,618	6,967	5,238	3,184	1,154	900	11,758
2012	27,634	4,467	13,190	1,644	6,040	72,167	86,490	6,727	6,910	3,990	1,682	1,238	12,540
2013	26,279	7,227	12,275	1,212	5,473	74,094	86,041	9,329	6,837	3,639	1,745	1,453	12,932
2014	23,069	3,624	10,377	1,128	5,234	77,656	82,611	8,791	6,728	3,783	1,372	1,573	12,139
2015	25,057	2,985	9,428	986	5,373	75,470	93,494	6,758	7,305	3,170	1,850	2,285	9,692
2016	21,340	4,232	8,973	1,018	6,053	76,150	106,582	7,212	8,676	2,747	2,224	3,705	15,571
2017	16,236	3,829	9,224	1,033	6,282	64,424	93,777	6,301	11,273	4,464	4,354	2,455	6,648
2018	17,070	4,079	10,681	997	5,737	56,470	94,227	7,053	10,700	4,501	3,798	2,401	7,527
2019	19,040	4,836	10,169	1,177	4,980	56,369	86,333	15,510	12,451	8,426	2,153	1,872	13,253
2020	8,000	3,119	3,619	617	3,414	23,243	56,277	13,929	12,813	11,093	803	917	9,249
2021	11,533	4,258	4,746	1,042	3,959	32,846	67,403	8,639	9,914	6,220	1,928	1,766	8,059
2022	13,682	4,734	7,846	888	4,589	46,159	83,057	14,290	11,533	8,008	1,544	1,981	25,061
2023	13,657	6,113	8,184	709	4,971	48,215	89,876	17,539	11,565	8,181	1,391	1,993	26,955
2024	15,070	8,916	7,292	1,326	5,361	56,632	85,745	10,540	11,399	4,697	927	5,775	12,823
2025	28,364	5,842	5,219	1,306	2,992	37,861	50,872	7,479	4,274	2,805	202	1,267	11,501

1/ Se refiere a sentencias definitivas emitidas por el Pleno y Salas del Tribunal.

2/ Incluye otras formas de terminación que no son susceptibles de ser clasificadas como favorables o desfavorables al trabajador, como son los casos de incompetencia del Tribunal, no se da curso a la demanda, falta de interés, improcedencia de la vía y sin materia.

Cifras conciliadas al cierre de cada ejercicio anterior y actualizadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad^{1/}

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ^{6/}	2017	2018	2019 ^{7/}	2020 ^{7/}	2021 ^{7/}	2022 ^{7/}	2023 ^{7/}	2024 ^{7/}	2025 ^{8/}
Trabajadores																							
Registrados ^{2/}	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	5,330	16,669	15,744	31,596	14,363	11,823	6,894	6,358	162,599	289,192	218,257	302,522	364,208	376,690	212,645
Atendidos ^{3/}	210,746	299,656	279,723	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	5,330	17,646	15,776	32,097	14,363	11,823	7,479	6,358	162,599	289,192	218,257	302,522	364,208	376,690	212,645
Mujeres							70,949	645	2,040	5,493	5,472	11,635	5,436	4,861	2,832	2,694	89,688	136,233	102,180	159,618	180,129	186,981	106,951
Hombres							113,504	1,027	3,290	11,176	10,272	19,961	8,927	6,962	4,062	3,664	72,911	152,959	116,077	142,904	184,079	189,709	105,694
Empresas																							
Registradas ^{4/}	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,880	n.d.	n.d.	n.d.	451	1,080	150	154	510	214	12,440	44,732	35,940	56,590	68,333	73,650	42,399
Atendidas ^{5/}	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n.d.	n.d.	n.d.	1,212	2,563	521	260	744	232	12,440	44,732	35,940	56,590	68,333	73,650	42,399
Por sector económico																							
Agropecuario	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.	n.d.	100	n.d.	n.d.	n.d.	3	38	1	n.d.	4	7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Industrial	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	1,078	n.d.	n.d.	n.d.	166	321	78	32	122	52	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Comercio y servicios	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	1,702	n.d.	n.d.	n.d.	282	721	71	122	384	155	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Por tamaño de empresa																							
Sin dato																							
Micro	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	468	n.d.	n.d.	n.d.	48	138	3	1	82	31	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Pequeñas		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,256	n.d.	n.d.	n.d.	112	401	46	19	134	52	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Medianas		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	729	n.d.	n.d.	n.d.	123	274	20	16	90	16	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Grandes			n.d.	n.d.	n.d.	246	427	n.d.	n.d.	n.d.	104	267	81	118	204	115	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ De 2005 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. De 2009 a 2015 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP), de 2016 a la fecha, la información corresponde al Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad, conformado actualmente por el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST), el Programa Formación de Agentes Multiplicadores (FAM), la capacitación sobre el Nuevo Modelo Laboral (NML) y el Diplomado sobre la Nueva Cultura del Trabajo y el Sistema de Justicia Laboral en México.

2/ Son las personas trabajadoras en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se inscriben a cursos de capacitación del programa FAM, PROCADIST y de las capacitaciones del NML y el Diplomado sobre la Nueva Cultura del Trabajo y el Sistema de Justicia Laboral en México.

3/ Son las personas trabajadoras que han sido beneficiadas por las acciones de capacitación. Cada persona trabajadora puede participar en más de un evento a lo largo del periodo y se contabiliza cada una de sus participaciones.

4/ Son las empresas legalmente constituidas, en las cuales laboran las personas trabajadoras que reciben apoyos del Programa. Se contabiliza el número de veces que participan en cada periodo (mes).

5/ Son las empresas cuyas personas trabajadoras participan en cursos de capacitación de los programas FAM y PROCADIST; así como la capacitaciones del Nuevo Modelo Laboral, cada empresa se contabiliza de acuerdo al número de eventos en los que participa en cada periodo.

6/ En 2016 se reportan las empresas apoyadas por el personal adscrito a esta Secretaría, no se cuenta con el dato de las empresas apoyadas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales bajo el amparo del Convento celebrado con dicha Institución.

7/ A partir de 2019 se reportan los usuarios y empresas atendidas por el PROCADIST, FAM y NML. Al inicio de 2019 se reportaban únicamente los trabajadores que demostraban estar laborando en una empresa, dejando fuera a un número importante de trabajadores a pesar de haberles dado el servicio, por lo que a partir del segundo semestre de dicho año se registran todos los usuarios del Programa. No se reporta el desglose del sector y tamaño de las empresas, debido a que existen inconsistencias en los datos, porque son los participantes de los cursos, los responsables de llenar la cédula de inscripción y existen varios trabajadores que reportan información diferente para la misma empresa.

8/ Cifras correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Seguridad e higiene en el trabajo^{1/}

Año	Inspecciones realizadas a empresas de jurisdicción federal por la STPS ^{2/}		Comisiones mixtas de seguridad e higiene registradas		Casos de riesgos de trabajo terminados		Porcentajes					
							Riesgos de trabajo por cada 100 trabajadores expuestos al riesgo ^{3/}		Incapacidades permanentes por cada 1000 trabajadores expuestos al riesgo		Defunciones por cada 10 000 trabajadores expuestos al riesgo	
	Inspecciones realizadas	Trabajadores involucrados	IMSS ^{3/}	ISSSTE ^{4/}	IMSS ^{5/}	ISSSTE ^{6/}	IMSS	ISSSTE ^{4/11/}	IMSS ^{7/8/}	ISSSTE ^{11/}	IMSS ^{9/}	ISSSTE ^{11/}
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.1	1.8	0.4	1.4	0.9
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.1	1.6	0.4	1.1	0.7
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.1	1.7	0.4	1.1	0.5
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.0	1.9	0.4	1.2	0.6
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.0	1.8	0.4	1.1	1.5
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n. d.	1.6	0.2	1.1	0.8
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n. d.	1.4	n. d.	1.0	n. d.
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n. d.	1.2	n. d.	0.9	n. d.
2008	32,875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n. d.	1.3	n. d.	1.0	n. d.
2009	42,502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n. d.	1.5	n. d.	1.0	n. d.
2010	49,500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	3.5	n. d.	1.7	n. d.	1.0	n. d.
2011	60,055	3,821,631	10,502	688	536,532	667	3.6	n. d.	1.8	n. d.	1.1	n. d.
2012	88,696	4,106,106	12,101	540	557,782	447	3.6	n. d.	1.8	n. d.	0.9	n. d.
2013	126,538	5,517,071	12,410	867	542,373	899	3.3	n. d.	1.8	n. d.	0.8	n. d.
2014	139,061	5,617,375	12,335	734	527,844	827	3.1	n. d.	1.7	n. d.	0.8	n. d.
2015	128,864	6,843,381	11,750	1,362	549,542	854	3.1	n. d.	1.9	n. d.	0.8	n. d.
2016	115,041	6,584,213	11,759	621	529,356	7,810	2.9	n. d.	1.8	n. d.	0.8	n. d.
2017	116,608	6,116,165	12,247	1,085	562,849	6,601	3.0	n. d.	1.8	n. d.	0.8	n. d.
2018	122,901	5,289,496	13,276	802	555,010	6,161	2.8	n. d.	2.0	n. d.	0.7	n. d.
2019	35,981	3,560,194	13,689	521	561,596	8,259	2.8	n. d.	2.2	n. d.	0.7	n. d.
2020	31,562	3,928,931	23,450	302	492,684	7,346	2.5	0.2	1.8	0.1	0.9	0.4
2021	42,653	4,742,462	17,810	123	501,915	6,733	2.5	0.2	1.8	0.08	0.8	1.0
2022	44,699	4,875,812	5,722	124	565,473	7,163	2.7	0.2	1.8	0.1	0.5	0.2
2023	48,180	5,311,017	4,668	130	569,766	5,220	2.7	0.16	1.8	0.04	0.5	0.02
2024	33,555	5,351,112	4,319	126	610,751	6,185	2.8	0.2	2.0	0.03	0.6	0.17
2025 ^{10/}	20,012	2,670,627	2,512	127	246,632	3,990	1.1	0.12	0.9	0.01	0.2	0.07

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

2/ La disminución del número de inspecciones entre 2018 y 2019 se debe a que, durante la presente administración, se implementó la acción de cruzar información con diversas autoridades (IMSS, INFONAVIT, SAT, entre otras), lo que permitió ejecutar inspecciones más focalizadas, de mayor calidad y con un aumento de efectividad del 60% previo al 2018 a un 90% en 2023. Es decir, antes del 2018 solo se lograban desahogar poco más de la mitad de las inspecciones que se programaban. Actualmente, 9 de cada 10 inspecciones ordenadas son totalmente desahogadas, coadyuvando a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales. Haciendo más con menos, hoy la inspección federal del trabajo se basa en la calidad y no en la cantidad.

3/ Se refiere a las actividades que desarrolla el IMSS para la operación y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene. Dentro de estas actividades se contempla otorgar asesoría para la actualización o formalización, la identificación de peligros y riesgos, las medidas de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación de medidas preventivas, así como para el desarrollo de documentos normativos indicados en la NOM-019-STPS-2011, el acompañamiento en los recorridos de verificación y el acompañamiento en las investigaciones de riesgos de trabajo. Datos validados a junio 2025.

En 2020 y 2021 debido a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 fue prioritario llegar al mayor número posible de Comisiones de Seguridad e Higiene para asesorarlas en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria en los centros de trabajo, esto generó un incremento en el número de comisiones registradas y atendidas, como parte de una estrategia nacional de contención y prevención. Una vez superada la fase crítica de la pandemia, las actividades regresaron a su esquema normal.

4/ La disminución para 2001, obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

5/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.

6/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

7/ Indicador de Incapacidades permanentes por cada 1,000 trabajadores.

8/ Se consideran incapacidades permanentes iniciales y revaluaciones.

9/ Se modificaron las cifras de 2004 debido a que la información no correspondía a los datos oficiales publicados por el IMSS.

10/ Cifras de la STPS del periodo enero-junio de 2025; para el IMSS las cifras de Comisiones mixtas de seguridad e higiene registradas corresponden a datos preliminares al mes de junio para el numerador y para el denominador con datos proyectados de junio de 2025, para las cifras de riesgos de trabajo, corresponden a datos preliminares enero-junio 2025; y para el ISSSTE son cifras al mes de junio de 2025.

11/ A partir de 2020 el ISSSTE estableció una metodología para determinar los porcentajes de riesgos de trabajo, incapacidades permanentes y defunciones por riesgo de trabajo, misma que considera el número de trabajadores en activo al momento del cálculo, antes de dicha fecha no se contaba con ella.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

<https://imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2024>

<https://www.gob.mx/issste/documentos/anuarios-estadisticos>

Producto interno bruto de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final

(Millones de pesos a precios de 2018)

Año	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final ^{1/}	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Captación, tratamiento y suministro de agua	Suministro de gas natural por ductos al consumidor final
2003	216,957	164,659	52,110	187
2004	266,461	214,273	51,983	205
2005	284,907	230,270	54,424	214
2006	327,420	270,534	56,650	236
2007	350,086	291,380	58,458	248
2008	360,351	304,317	54,499	1,535
2009	358,038	300,416	57,360	261
2010	367,932	310,237	57,377	319
2011	390,908	333,961	56,562	385
2012	396,322	338,592	57,368	362
2013	402,739	344,944	57,410	385
2014	427,126	368,225	58,498	403
2015	431,925	372,640	58,893	392
2016	428,610	367,773	60,423	413
2017	448,388	386,305	61,722	362
2018	456,907	393,444	63,181	282
2019	432,840	373,061	59,558	221
2020	413,494	354,238	59,075	181
2021	321,357	260,828	60,367	161
2022	322,402	261,436	60,832	134
2023 ^{1/}	314,512	255,666	58,684	163
2024	319,420	260,306	58,952	162
2025 ^{2/}	300,254	241,558	58,541	156

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras. Hasta el año 2023 los datos provienen de las Cuentas de Bienes y Servicios; desde 2024 del Cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral. Para 2025 las cifras corresponden al primer semestre. Cabe señalar que la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo.

r/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/>

Generación bruta de energía eléctrica por tipo de fuente ^{1/} (Gigawatts-hora)

Año	Total ^{4/}	Termoelectrica ^{2/}		Hidroelectrica		Carboelectrica	Geotermoelectrica	Nucleoelectrica	Eoloelectrica ^{5/}	Fotovoltaica	Permisioñarias ^{3/ 6/}
		CFE	n. d.	CFE	n. d.						
2010	274,700.8	160,041.0	n. d.	36,738.5	n. d.	32,062.8	6,618.5	5,879.2	166.4	0.0	33,194.4
2011	290,755.0	171,580.3	n. d.	35,795.9	n. d.	33,554.3	6,506.6	10,089.2	357.3	0.0	32,871.4
2012	294,637.0	178,692.5	n. d.	31,316.6	n. d.	33,958.1	5,816.7	8,769.6	1,744.1	2.1	34,337.3
2013	296,342.4	179,094.4	n. d.	27,444.1	n. d.	31,628.1	6,069.7	11,799.9	1,813.9	13.1	38,482.8
2014	301,466.5	168,735.9	n. d.	38,144.8	n. d.	33,612.9	5,999.7	9,677.2	2,077.0	12.7	43,206.3
2015	308,969.9	177,148.9	n. d.	30,050.8	n. d.	33,599.2	6,291.2	11,577.1	2,386.9	12.8	47,903.1
2016	318,362.6	180,737.7	n. d.	29,138.4	n. d.	34,208.2	6,032.8	10,567.2	2,461.5	12.4	55,204.4
2017	326,747.6	177,792.9	n. d.	30,077.7	n. d.	30,751.6	5,924.5	10,882.9	1,976.4	10.9	69,330.7
2018	319,404.8	177,839.9	n. d.	30,544.5	n. d.	29,345.0	5,248.4	13,554.9	2,141.7	10.3	60,720.0
2019	327,278.6	186,563.6	n. d.	22,237.0	n. d.	23,233.2	5,244.9	11,189.8	1,916.0	10.0	76,884.0
2020	327,175.3	166,798.0	n. d.	25,266.3	n. d.	13,743.0	5,223.9	12,059.6	2,145.1	1.8	101,937.6
2021	329,124.1	157,854.2	n. d.	30,442.8	n. d.	8,993.5	4,156.7	11,923.1	2,008.9	1.8	113,743.0
2022 ^{7/}	351,266.2	171,719.2	n. d.	34,110.3	n. d.	15,186.3	4,543.1	10,849.6	1,824.5	6.8	113,026.3
2023	365,877.1	199,515.5	n. d.	19,568.4	n. d.	15,307.2	4,320.7	12,386.1	1,918.7	273.7	112,586.9
2024	373,120.1	201,037.7	n. d.	22,098.2	n. d.	14,012.4	3,668.9	11,135.9	1,661.5	271.8	119,233.7
2025 ^{8/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Se refiere a la energía eléctrica registrada en terminales de los generadores de plantas termoelectricas y fuentes alternativas. Para la energía de PIE es la neta o facturada por CFE Sistema de Información de la Alta Dirección (SIADR).

2/ Incluye: Térmica convencional; Ciclo Combinado CFE y PIE; Turbogás y Combustión Interna.

3/ Comprende lo reportado a la Comisión Reguladora de Energía por los permisionarios en operación. Excluye generación de los permisionarios en la modalidad de Productora Independiente, debido a que esta se considera en la generación de CFE. A partir de 2010 la administración recae en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y que son operadas en comodato por CFE.

4/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

5/ Incluye energía entregada por Productoras Independientes.

6/ Energía inyectada a la red por parte de los privados incluye Contrato de Interconexión Legado (CIL) y Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

7/ Para el periodo de enero a junio de 2022, el sistema SIADR registro ajustes en la generación térmica convencional por 16.5 GWh.

n. d. No disponible.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. Luz y Fuerza del Centro. Comisión Reguladora de Energía 2005 al 2016.

www.cfe.gob.mx

Generación neta inyectada de energía eléctrica por tipo de fuente ^{1/}
(Gigawatts-hora)

Año	Total ^{2/}	Termoelectrica ^{3/}		Hidroelectrica		Carboelectrica ^{5/}	Geotermoelectrica	Nucleoelectrica	Eolelectrica	Fotovoltaica ^{6/}	Permisitarias ^{4/}
		CFE		CFE							
2010	264,641.1	155,796.2		36,434.9		29,759.0	6,300.0	5,595.8	163.7	0.0	33,194.4
2011	282,666.8	166,952.8		35,477.1		31,153.5	6,191.7	9,663.4	356.9	0.0	32,871.4
2012	286,382.1	173,754.7		31,020.9		31,563.0	5,511.1	8,409.3	1,743.7	2.0	34,337.3
2013	285,189.8	174,366.8		27,166.7		29,299.7	5,762.1	11,377.1	1,813.6	12.8	38,482.8
2014	293,991.1	164,654.7		37,806.0		31,229.8	5,702.5	9,303.2	2,076.2	12.4	43,206.3
2015	297,911.6	172,789.3		29,778.9		27,959.1	5,962.3	11,176.5	2,330.0	12.5	47,903.1
2016	231,351.6	176,147.2		28,902.0		31,790.1	5,721.3	10,272.3	2,460.6	12.1	55,204.4
2017 ^{7/8/}	302,880.0	174,023.3		29,845.8		28,665.5	5,593.4	10,571.9	1,975.6	10.8	52,193.9
2018 ^{7/8/}	310,685.4	174,143.7		30,343.0		27,347.0	4,938.1	13,200.3	2,140.9	10.2	58,562.1
2019 ^{7/8/}	317,820.2	183,140.2		22,066.4		21,611.0	4,957.3	10,880.7	1,915.4	10.0	73,239.1
2020 ^{7/8/}	312,348.3	165,654.6		25,345.6		12,525.1	4,454.4	10,864.3	1,908.4	9.2	91,586.7
2021 ^{7/8/}	323,526.6	161,049.7		32,913.2		8,704.1	4,143.7	11,605.5	1,948.2	8.0	103,154.1
2022 ^{7/8/}	333,962.9	169,386.6		33,875.9		14,193.8	4,308.2	10,539.4	1,823.2	7.0	99,828.9
2023 ^{7/8/ 9/}	346,503.9	196,151.9		19,396.9		14,230.4	4,062.7	12,043.4	1,918.3	273.1	98,427.3
2024 ^{9/}	350,706.1	201,149.3		22,170.0		12,968.0	3,472.4	11,978.0	74.0	526.4	98,368.0
2025 ^{10/}	171,876.3	99,356.1		11,078.3		6,760.7	1,685.2	4,789.7	21.7	468.5	47,716.0

1/ La generación neta inyectada se refiere al monto de la energía eléctrica producida por una central eléctrica en un periodo específico de tiempo, que se entrega a la red de transmisión o distribución en un punto de interconexión. La energía que se detalla por tipo de tecnología corresponde a la representada por las EPS de Generación de la CFE. La información de permisionarias incluye a los generadores que inyectan energía al Sistema Eléctrico Nacional.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye energía de tipo vapor, turbinas, ciclo combinado (CFE y PIES) y combustión interna (diésel) y dual. Las cifras de generación termoelectrica disminuyeron debido a que la Central Termoelectrica Dual Presidente Plutarco Elías Calles (Pencalco) ha operado, principalmente, desde 2017 con carbón en lugar de combustible. Para 2012 y 2013 se ajustó la segregación de energía en todo el año del autoabastecimiento lo que afectó el valor del PTE.

4/ Corresponde a lo reportado a la Comisión Reguladora de Energía por los permisionarios en operación. Excluye la generación de permisionarios en la modalidad de Productora Independiente, debido a que esta se considera en la generación neta de la CFE. Los datos de permisionarios provienen de los informes de operación eléctrica, Comisión Reguladora de Energía.

5/ La generación carboeléctrica aumenta debido a que la Central Termoelectrica Dual Presidente Plutarco Elías Calles (Pencalco) se reclasificó como central carboeléctrica para reflejar adecuadamente sus condiciones de operación.

6/ En el año 2013 se incorpora el proyecto piloto fotovoltaico de Tres Virgenes con un megawatt de capacidad instalada.

7/ La energía que se detalla por tipo de tecnología corresponde a la representada por las EPS de Generación de la CFE. La información de permisionarios incluye a los demás generadores que inyectan energía al Sistema Eléctrico Nacional. Cifras revisadas y actualizadas por el sector responsable.

8/ Incluye información de los Sistemas Interconectados: Nacional, Baja California y Baja California Sur, Holbox y Mulegé.

9/ La información de 2023 corresponde al corte del 31 de diciembre con la última liquidación o reliquidación disponible al 7 de febrero de 2024. Para 2024 corresponde al corte del 31 de diciembre con la última liquidación o reliquidación disponible.

10/ Cifras al 30 de junio de 2025.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Comisión Reguladora de Energía, Centro Nacional de Control de Energía.

Capacidad instalada de la industria eléctrica ^{1/}

(Megawatts)

Año	Total	Termoeléctrica ^{2/}	Hidroeléctrica	Geotérmica	Carboeléctrica	Nucleoeléctrica	Eololéctrica	Fotovoltaica	Permisosarios 3/ 4/
		CFE	CFE						
2010	61,735.0	36,427.6	11,503.2	964.5	2,600.0	1,364.9	85.3		8,789.5
2011	61,515.2	36,074.1	11,499.2	886.6	2,600.0	1,364.9	86.8		9,003.6
2012	62,546.3	35,950.1	11,543.9	811.6	2,600.0	1,610.0	597.6	1.0	9,432.1
2013	64,456.3	37,052.8	11,555.1	823.4	2,600.0	1,400.0	597.6	6.0	10,421.4
2014	65,392.3	33,910.8	12,268.8	813.4	5,378.4	1,400.0	597.2	6.0	11,017.8
2015	67,126.9	34,357.2	12,027.8	873.6	5,378.4	1,510.0	699.2	6.0	12,274.8
2016	72,556.9	34,906.6	12,092.4	873.6	5,378.4	1,608.0	699.2	6.0	16,992.8
2017	74,548.3	35,200.2	12,125.4	873.6	5,378.4	1,608.0	699.2	6.0	18,657.6
2018	70,315.9	34,575.0	12,125.4	873.6	5,378.4	1,608.0	698.6	6.0	20,964.2
2019	79,967.0	37,097.0	12,125.4	873.6	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	26,685.1
2020	86,812.3	38,184.4	12,125.4	918.1	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	27,808.5
2021	86,153.0	39,226.9	12,125.4	950.6	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	26,074.1
2022	87,130.0	39,578.8	12,125.4	950.6	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	26,699.3
2023	89,008.1	40,351.7	12,133.4	950.6	5,463.5	1,608.0	698.6	138.0	27,664.4
2024	92,661.3	35,225.7	12,137.4	950.6	5,463.5	1,608.0	595.7	445.0	36,235.4
2025 ^{5/}	94,820.0	37,373.6	12,137.4	950.6	5,463.5	1,608.0	595.7	445.0	36,246.2

1/ De 2017 a 2020 la Fuente CFE, Capacidad Efectiva CFE y de interconexión para PIE el Sistema de Información de la Alta Dirección (SIADIR).

2/ Incluye: Térmica convencional; Ciclo Combinado CFE y PIE; Turbogas y Combustión Interna.

3/ Corresponde a lo reportado a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), por los permisionarios en operación. Excluye productora independiente, debido a que ya se considera dentro de CFE la capacidad neta contratada.

4/ De 2018 y 2019 se registra la capacidad de interconexión a la red por parte de los privados incluye Contrato de Interconexión Legado (CIL) y Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

5/ Considera la capacidad de interconexión. Incluye centrales en operación y pruebas al mes de mayo de 2025. Se incluyen 1,200 MW que se encuentran en centrales que están tanto en operación como en pruebas.

FUENTE: Secretaría de Energía. Comisión Federal de Electricidad del 2005 al 2016. Centro Nacional de Control de Energía.

www.cfe.gob.mx

Infraestructura de la industria eléctrica

Año	Red eléctrica (Km)				Redes de subestaciones de distribución (Mva) ^{2/}	Redes de subestaciones de transformación (Mva) ^{2/}
	Total	Transmisión ^{1/}	Subtransmisión ^{1/}	Distribución		
		CFE	CFE	CFE	CFE	CFE
2010	760,379.0	50,137.0	47,979.0	662,263.0	46,117.0	177,695.7
2011	772,745.4	50,295.4	48,715.0	673,735.0	47,836.0	180,209.6
2012	855,563.5	52,490.5	49,937.0	753,136.0	52,162.0	184,131.7
2013	864,862.3	52,816.3	51,632.0	760,414.0	53,795.0	186,626.2
2014	872,310.5	53,365.5	52,254.0	766,691.0	54,625.0	188,469.6
2015	876,568.8	53,737.9	52,327.9	770,503.0	55,464.0	193,106.2
2016	885,639.9	53,803.1	52,718.1	779,118.7	55,896.1	196,118.7
2017	936,967.3	54,361.1	52,681.1	829,925.1	74,625.9	158,035.0
2018	946,848.8	55,092.4	52,925.2	838,831.2	75,150.7	162,602.5
2019	962,041.9	56,168.1	53,949.1	851,924.7	76,106.5	166,165.4
2020	980,585.5	56,333.2	53,960.7	870,291.5	76,654.5	164,980.2
2021	993,062.5	56,341.9	54,005.3	882,715.3	78,204.6	165,804.3
2022 ^{1/ 3/}	999,619.3	56,383.2	54,065.7	889,170.5	78,893.4	116,082.0
2023 ^{4/}	1,004,764.3	56,391.1	54,167.3	894,205.9	79,812.5	113,688.0
2024	1,012,440.7	56,720.0	54,418.3	901,302.4	81,285.0	168,023.0
2025 ^{5/}	1,015,442.5	56,720.4	54,425.3	904,296.9	81,782.0	170,181.0

1/ En Transmisión las tensiones de 400, 230 y 161 kV; para Subtransmisión se consideran las tensiones de 138, 115, 85 y 69 kV. Datos 2022 de la Red Eléctrica de Transmisión y Subtransmisión con fuente: PRODESEN 2023-2037 (SENER). Cifras históricas revisadas y validadas por CFE.

2/ Los datos anuales de 2010 a 2014 se modificaron dando lugar a una cifra que considera los MVA de la CFE.

3/ El dato de Redes de subestaciones de transformación (Mva) para el año 2022 y 2023 deriva de la salida de operación de equipos de transformación indisponibles por eventos, al periodo que se informa.

4/ Fuente: PRODESEN 2024-2038.

5/ Cifras al mes de abril de 2025.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

Inversión impulsada en la industria eléctrica

(Millones de pesos en flujo de efectivo)

Año	Total impulsada ^{1/} (A)=(B)+(C)+(E)	Inversión física presupuestaria					Inversión fuera de presupuesto	
		Total ^{2/} (B)=(C)+(F)	Comisión Federal de Electricidad			Inversión financiada de CFE (G) ^{4/}		
			Total (C)=(D)+(E)	Inversión física (D)	Amortizaciones			
					Total (E)			PIDREGAS
2010	49,333.5	32,720.9	32,720.9	22,093.7	10,627.2	496.4	27,239.8	
2011	55,608.5	35,763.8	35,763.8	24,562.2	11,201.6	0.0	31,046.3	
2012	44,788.6	32,879.2	32,879.2	20,440.5	12,438.7	0.0	24,348.1	
2013	35,323.1	32,452.9	32,452.9	22,549.8	9,903.0	0.0	12,773.2	
2014	36,039.6	38,496.4	38,496.4	25,188.7	13,307.7	0.0	10,850.9	
2015	44,888.4	34,778.7	34,778.7	20,978.0	13,800.7	0.0	23,910.4	
2016	64,939.8	35,146.4	35,146.4	18,749.6	16,396.8	0.0	46,190.2	
2017	53,480.1	27,230.8	27,230.8	13,115.1	14,115.7	0.0	40,365.0	
2018	41,863.7	37,201.1	37,201.1	17,281.5	19,919.6	0.0	24,582.2	
2019	28,871.7	37,991.1	37,991.1	23,281.7	14,709.5	0.0	5,590.0	
2020	30,987.5	43,123.7	43,123.7	29,715.5	13,408.2	0.0	1,272.0	
2021	24,783.0	41,137.6	41,137.6	24,126.8	16,994.7	16.1	656.2	
2022	25,238.0	35,221.0	35,221.0	24,652.3	10,568.7	0.0	585.7	
2023	31,780.7	42,029.3	42,029.3	31,543.4	10,485.8	0.0	237.3	
2024	50,056.3	59,127.6	59,127.6	46,686.6	12,441.0	0.0	3,369.7	
2025 ^{p/}	71,565.6	60,861.2	60,861.2	48,180.6	12,680.6	0.0	23,385.0	

1/ Excluye amortizaciones.

2/ Incluye amortizaciones.

3/ BLT's por sus siglas en inglés, Building Leasing Transfer, se refiere a Construcción-Arendamiento-Transferencia; esquema de financiamiento para la ampliación de infraestructura energética con participación privada.

Cabe señalar que el monto consignado en 2021, corresponde al proyecto de inversión de Unidades Turbo Gas Aeroderivadas Tipo Móviles que se desarrolla mediante un esquema de contrato de Arrendamiento Financiero, celebrado entre la CFE y la filial CFEnergía.

4/ Datos publicados en la Cuenta Pública Federal de Electricidad y cubren el costo de los proyectos durante el periodo de construcción. Para 2013 la Inversión Financiada de Proyectos PIDIREGAS en construcción efectuados por los consorcios privados ascendió a 12,773.2 millones de pesos.

p/ Para Inversión física presupuestaria y financiada, montos programados en el PEF 2025.

Fuente: Para inversión física presupuestaria, Secretaría de Energía. Para inversión financiada, Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en datos estimados por los inversionistas privados.

www.cfe.gob.mx

Destino del volumen de la producción primaria e industrial de hidrocarburos de PEMEX (Porcentajes)

Año	Distribución de petróleo crudo				Distribución de gas natural			Distribución de petrolíferos y gas licuado			Distribución de petroquímicos		
	Total	Mercado interno		A terminales de exportación	Total ^{1/}	Mercado interno ^{2/}	A terminales de exportación	Total	Mercado interno	A terminales de exportación	Total	Mercado interno	A terminales de exportación
		Subtotal	A refinación										
2005	100.0	45.0	41.0	55.0	100.0	99.5	0.5	100.0	90.5	9.5	100.0	81.3	18.7
2006	100.0	44.7	40.9	55.3	100.0	99.4	0.6	100.0	90.4	9.6	100.0	83.1	16.9
2007	100.0	44.4	40.3	55.6	100.0	97.4	2.6	100.0	91.0	9.0	100.0	86.0	14.0
2008	100.0	48.9	44.2	51.1	100.0	98.0	2.0	100.0	90.6	9.4	100.0	88.3	11.7
2009	100.0	52.5	48.7	47.5	100.0	98.8	1.2	100.0	87.9	12.1	100.0	84.5	15.5
2010	100.0	46.7	46.7	53.3	100.0	99.7	0.3	100.0	90.1	9.9	100.0	86.2	13.8
2011	100.0	46.6	46.6	53.4	100.0	100.0	0.0	100.0	90.7	9.3	100.0	90.3	9.7
2012	100.0	48.8	48.8	51.2	100.0	100.0	0.0	100.0	92.8	7.2	100.0	87.4	12.6
2013	100.0	50.8	50.8	49.2	100.0	99.9	0.1	100.0	91.0	9.0	100.0	86.6	13.4
2014	100.0	50.3	50.3	49.7	100.0	99.9	0.1	100.0	89.6	10.4	100.0	91.1	8.9
2015	100.0	47.5	47.5	52.5	100.0	99.9	0.1	100.0	89.8	10.2	100.0	91.9	8.1
2016	100.0	43.8	43.8	56.2	100.0	99.9	0.1	100.0	89.9	10.1	100.0	97.0	3.0
2017	100.0	39.7	39.7	60.3	100.0	99.9	0.1	100.0	90.9	9.1	100.0	98.6	1.4
2018	100.0	33.5	33.5	66.5	100.0	99.9	0.1	100.0	91.8	8.2	100.0	98.5	1.5
2019 ^{3/}	100.0	34.9	34.9	65.1	100.0	99.9	0.1	100.0	92.2	7.8	100.0	97.9	2.1
2020 ^{3/}	100.0	34.9	34.5	65.5	100.0	99.9	0.1	100.0	88.4	11.6	100.0	98.5	1.5
2021 ^{3/}	100.0	41.1	41.1	58.9	100.0	99.9	0.1	100.0	86.8	13.2	100.0	95.4	4.6
2022	100.0	46.1	46.1	53.9	100.0	99.9	0.1	100.0	86.9	13.1	100.0	99.2	0.8
2023	100.0	43.4	43.4	56.6	100.0	99.9	0.1	100.0	87.2	12.8	100.0	99.7	0.3
2024	100.0	52.2	52.2	47.8	100.0	99.9	0.1	100.0	85.4	14.6	100.0	99.1	0.9
2025 ^{4/}	100.0	58.3	58.3	41.7	100.0	99.9	0.1	100.0	87.1	12.9	100.0	99.4	0.6

1/ Representa volúmenes medidos a condiciones atmosféricas sin corregir por poder calorífico.

2/ Incluye consumo propio de Pemex-Exploración y Producción, a la atmósfera, condensación en ductos y empaque neto.

3/ Para la distribución de petróleo crudo son datos estimados con base en las exportaciones y el proceso de crudo en refinerías.

4/ Datos al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

www.pemex.com

Producción, importación y exportación de productos petrolíferos de PEMEX ^{1/}

(Miles de barriles diarios)

(Continúa)

Año	Total de petrolíferos			Gasolinas ^{2/}			Combustóleo			Diesel		
	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación
2005	1,555.9	333.7	184.9	455.8	163.5	79.0	351.5	26.4	0.8	318.2	21.4	0.4
2006	1,546.4	368.9	186.9	456.8	200.6	86.6	325.7	14.3	35.6	328.1	40.5	0.2
2007	1,511.4	494.6	179.7	456.4	296.1	79.7	301.4	17.0	33.6	334.0	52.7	2.8
2008	1,490.1	552.5	192.0	451.5	330.1	68.8	288.7	32.9	59.0	343.5	68.0	1.4
2009	1,523.9	519.3	243.4	472.2	318.5	71.4	316.2	39.2	120.7	337.0	47.7	4.8
2010	1,415.8	627.3	192.8	424.8	370.7	67.7	322.3	11.0	122.3	289.5	108.0	0.4
2011	1,378.7	678.2	184.0	400.9	397.0	75.2	307.5	25.0	100.9	273.8	135.7	0.0
2012	1,404.8	670.8	141.9	418.1	385.1	69.4	273.4	44.6	69.7	299.6	133.6	0.0
2013	1,456.8	602.9	176.3	437.3	347.6	66.8	268.8	31.3	95.2	313.4	107.1	0.0
2014	1,385.0	640.3	199.3	421.6	359.6	66.0	259.2	13.0	128.8	286.6	132.9	0.0
2015	1,267.3	739.8	193.7	381.4	415.3	62.9	237.4	17.0	123.9	274.7	145.3	0.0
2016	1,119.2	799.5	185.5	325.3	492.0	52.7	228.1	10.7	113.3	216.2	187.8	0.0
2017	915.1	935.4	158.0	257.0	550.1	45.0	217.3	24.4	103.5	153.6	237.5	0.0
2018	740.6	985.4	132.8	207.1	581.5	37.7	185.1	16.5	89.8	116.8	240.6	0.0
2019	726.0	846.9	116.0	203.5	515.9	33.6	149.8	11.8	69.3	130.3	178.4	0.0
2020	691.4	594.2	139.3	185.6	374.6	12.2	176.0	4.3	109.6	113.6	114.3	0.0
2021	806.2	555.8	168.0	232.9	325.8	6.8	244.3	0.0	157.5	117.7	101.7	1.0
2022	915.0	743.4	199.5	271.0	401.2	8.0	258.3	0.0	174.5	146.4	175.1	1.0
2023 ^{3/}	896.6	736.8	191.8	252.4	386.3	5.6	260.3	0.5	170.7	134.8	173.6	0.0
2024	996.8	685.3	224.8	290.3	359.9	2.3	271.4	0.2	203.9	180.0	137.1	2.8
2025 ^{4/}	1,032.8	582.0	191.2	334.9	292.3	0.0	231.2	4.4	152.1	188.3	90.0	1.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

2/ No incluye la importación de metil terbutil éter (MTBE), ni gasavión.

3/ Se actualizaron los volúmenes debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

4/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción, importación y exportación de productos petrolíferos de PEMEX ^{1/}

(Miles de barriles diarios)

(Concluye)

Año	Gas licuado ^{2/}			Querosenos ^{3/}			Otros ^{4/}		
	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación
2005	246.0	72.9	1.8	64.2		6.9	120.2	49.5	95.9
2006	240.7	75.6	2.1	65.2	0.1	6.3	129.9	37.7	56.1
2007	225.5	82.9	1.0	66.3	3.5	3.4	127.6	42.4	59.3
2008	208.2	88.7	0.1	64.0	4.9	5.7	134.1	27.9	56.9
2009	207.6	80.0	1.1	57.1	1.1	4.2	133.8	32.7	41.2
2010	211.6	79.0	0.1	51.9	4.0	1.3	115.8	54.6	1.0
2011	209.3	82.4	1.5	56.3	0.9	1.8	131.0	37.3	4.8
2012	204.1	85.6	0.1	56.6	3.3	0.0	152.9	18.6	2.6
2013	206.2	79.5	0.2	60.8	3.2	1.2	170.2	34.2	13.0
2014	205.4	84.6	1.3	53.4	12.0	0.0	158.8	38.3	3.2
2015	174.5	105.2	0.0	47.8	23.5	0.0	151.6	33.4	6.8
2016	159.2	50.6	4.5	42.8	33.4	0.0	147.6	24.9	15.1
2017	144.6	42.6	5.7	40.5	43.2	0.0	102.1	37.6	3.9
2018	122.2	61.8	1.2	34.7	55.2	0.0	74.7	29.7	4.0
2019	107.6	53.9	0.7	29.0	54.6	0.0	105.8	32.4	12.4
2020	100.5	53.1	0.8	17.5	21.8	0.0	98.2	26.3	16.7
2021	92.2	66.9	0.0	28.4	34.3	0.0	90.8	27.0	2.8
2022	92.2	77.2	0.0	33.1	54.4	0.0	114.0	35.3	16.0
2023	102.3	76.2	0.0	36.3	55.8	0.0	110.5	44.4	15.6
2024	95.5	82.0	0.0	33.5	59.2	0.0	126.0	46.8	15.9
2025 ^{5/}	82.3	91.1	0.0	42.6	52.9	0.0	153.5	51.3	37.9

1/ Los espacios en blanco indican que no se realizó la comercialización del producto. No incluye la producción proveniente de la maquila de crudo en el exterior.

2/ En exportación se incluyen butanos y en las importaciones propanos. A partir de 2010 incluye gas licuado de Pemex-Exploración y Producción.

3/ Se refiere a turbosina y otros querosenos.

4/ Incluye gas seco, parafinas, extracto fúrfural aeroflex 1-2, coque, gasóleo fondos torre de alto vacío, asfaltos y diluentes, aceite cíclico y lubricantes; además en importación incluye el metil terbutil éter (Mte), gasóleo de vacío, isobutano, naftas y gasavión.

5/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Volumen de las importaciones de petrolíferos, gas y petroquímicos de PEMEX como proporción de su producción

(Porcentajes)

Año	Petrolíferos					Gas natural ^{2/}	Petroquímicos
	Total	Gasolinas	Diesel	Combustóleo	Gas licuado ^{1/}		
2005	21.5	35.9	6.7	7.5	29.5	10.0	1.7
2006	23.9	43.9	12.4	4.4	31.4	8.4	1.7
2007	32.7	64.9	15.8	5.6	36.7	6.4	1.9
2008	37.1	73.1	19.8	11.4	42.5	6.5	1.7
2009	34.0	67.4	14.2	12.4	38.4	6.0	2.7
2010	44.3	87.3	37.3	3.4	37.3	7.6	1.7
2011	49.2	99.0	49.6	8.1	39.4	12.0	0.7
2012	47.8	92.1	44.6	16.3	41.9	17.1	1.4
2013	41.4	79.5	34.2	11.6	38.6	20.2	0.5
2014	46.2	85.3	46.4	5.0	41.2	20.8	0.6
2015	58.4	108.9	52.9	7.1	60.3	22.1	0.9
2016	71.4	151.2	86.9	4.7	31.8	33.4	2.5
2017	102.2	214.0	154.6	11.2	29.4	34.8	3.5
2018	132.8	278.8	204.4	8.9	50.6	27.2	10.9
2019	116.7	253.5	136.9	8.2	50.1	19.7	12.3
2020	85.8	201.3	100.6	2.4	52.8	17.6	6.6
2021	68.9	139.9	86.4	0.0	72.6	19.1	6.6
2022	80.8	147.1	118.9	0.0	83.7	11.2	7.4
2023	82.1	153.1	128.5	0.2	74.5	9.3	9.6
2024	68.8	124.0	76.2	0.1	85.8	16.1	3.0
2025 ^{3/}	56.3	87.3	47.6	1.9	110.6	19.8	2.0

1/ A partir de 2010 incluye gas licuado de Pemex-Exploración y Producción.

2/ Debido al proceso de recuperación secundaria utilizado para mantener la presión del campo Cantarell, la producción de gas natural incluye nitrógeno.

3/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Precios y exportaciones de petróleo crudo ^{1/}

Año	Precios (Dólares por barril) ^{2/}				Exportaciones de petróleo crudo por tipo (Mbd)			
	Mezcla de petróleo crudo	Maya	Istmo	Olmea	Total	Maya	Istmo	Olmea
2005	42.7	40.6	53.1	53.9	1,817.1	1,520.3	81.0	215.8
2006	53.0	51.1	57.3	64.7	1,792.7	1,493.8	68.3	230.6
2007	61.6	60.4	69.9	70.9	1,686.2	1,472.3	41.1	172.7
2008	84.4	82.9	81.1	99.4	1,403.4	1,250.8	23.0	129.6
2009	57.4	56.2	63.4	65.8	1,222.1	1,064.5	14.2	143.5
2010	72.5	70.7	78.6	79.6	1,360.5	1,074.0	74.9	211.7
2011	101.1	99.0	106.2	109.8	1,337.8	1,035.6	99.3	202.9
2012	102.0	100.0	107.3	109.4	1,255.6	962.4	99.4	193.7
2013	98.4	96.9	104.7	107.9	1,188.8	987.4	102.7	98.6
2014	85.5	83.8	93.4	93.5	1,142.2	917.3	133.7	91.2
2015	43.1	41.1	49.3	51.5	1,172.4	854.2	194.0	124.2
2016	35.6	35.3	37.7	39.7	1,194.4	933.7	152.7	108.0
2017	46.8	46.5	50.8	51.8	1,173.9	1,069.1	85.8	18.9
2018	61.4	61.5	64.5	n. d.	1,184.1	1,153.5	30.7	n. d.
2019	55.5	55.8	57.1	0.0	1,103.3	1,099.3	4.1	0.0
2020	36.2	36.6	37.6	0.0	1,119.9	980.3	139.6	0.0
2021	65.8	65.5	67.4	0.0	1,018.3	837.0	181.4	0.0
2022 ^{3/}	89.2	88.1	92.0	0.0	953.2	663.7	289.5	0.0
2023	71.0	69.6	72.9	81.2	1,032.8	588.8	428.6	15.4
2024	70.2	68.5	73.4	71.0	806.2	477.1	286.5	42.6
2025 ^{3/}	62.4	60.8	66.1	64.4	628.3	411.4	143.3	73.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras. A partir de 2014 se exporta petróleo crudo Altamira y Talam, cifras que se reportan en la columna de Maya.

2/ Precios promedio anual.

3/ PEMEX actualizó la información, debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

p/ Cifras reales al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Balanza Comercial de PEMEX ^{1/}

(Millones de dólares)

(Continúa)

Año	Exportaciones												
	Petróleo Crudo				Gas Natural, Petrolíferos y Gas Licuado								Conden- sados
	Total	Maya 2/	Istmo	Olmeca	Gas Natural 3/	Total	Gas Licuado	Gasolinas	Combustí- bleo	Diesel	Quero- senos	Otros	
2005	28,329.4	22,513.5	1,569.6	4,246.2	78.9	2,951.0	24.3	1,472.7	5.8	10.9	172.3	1,265.0	40.4
2006	34,706.8	27,835.4	1,427.9	5,443.4	71.8	3,570.8	36.8	1,782.3	490.7	6.1	189.6	1,065.4	23.7
2007	37,937.5	32,418.5	1,049.9	4,469.1	350.5	4,051.5	20.7	1,953.4	547.9	66.4	103.9	1,359.3	
2008	43,341.5	37,946.3	683.1	4,712.2	316.3	5,536.8	3.0	2,173.8	1,122.1	61.9	258.8	1,917.4	
2009	25,605.4	21,833.2	327.4	3,444.8	103.5	4,657.4	13.9	1,344.8	2,267.9	104.7	106.4	819.7	
2010	35,985.4	27,687.3	2,148.9	6,149.1	31.9	4,764.0	2.2	1,848.7	2,834.3	13.5	42.2	23.1	
2011	49,379.6	37,397.6	3,849.1	8,133.0	1.6	6,193.6	35.4	2,619.3	3,288.5		79.3	171.1	23.9
2012	46,852.4	35,194.2	3,904.4	7,753.7	0.6	4,757.4	2.7	2,257.4	2,396.0			101.3	181.9
2013	42,711.3	34,901.7	3,925.7	3,883.9	2.8	5,527.1	4.0	2,162.5	2,984.4		54.7	321.5	169.8
2014	35,638.5	27,966.7	4,557.1	3,114.7	4.8	5,411.6	25.0	1,985.9	3,335.5			65.2	54.1
2015	18,451.2	12,629.1	3,489.0	2,333.1	1.6	2,587.6	0.3	1,007.4	1,461.5	0.0	0.0	118.4	13.0
2016	15,575.2	11,898.2	2,107.6	1,569.4	1.1	1,895.0	25.0	733.2	973.1	0.0	0.0	163.7	0.0
2017	20,047.2	18,100.4	1,588.7	358.1	1.3	2,402.5	28.3	746.9	1,556.0	0.0	0.0	71.2	0.0
2018	26,540.7	25,818.4	722.2	0.0	1.0	2,752.1	7.5	813.9	1,836.6	0.0	0.0	94.1	0.0
2019	22,361.2	22,276.0	85.2	0.0	0.8	2,056.3	4.5	626.6	1,199.7	0.0	0.0	225.6	0.0
2020	14,855.0	12,933.6	1,921.5	0.0	0.4	1,476.3	4.6	154.9	1,173.5	0.0	0.0	143.1	0.0
2021	24,448.7	19,983.7	4,465.0	0.0	0.9	3,472.3	0.0	154.9	3,227.5	31.5	0.0	58.4	0.0
2022	31,047.5	21,322.9	9,724.6	0.0	1.5	5,163.7	0.0	219.2	4,407.3	47.8	0.0	489.4	0.0
2023 ^{4/}	26,754.1	15,162.2	11,135.5	456.4	0.4	4,114.0	0.0	129.9	3,583.5	0.0	0.0	400.7	0.0
2024	20,726.1	13,405.1	6,213.0	1,108.0	0.3	5,005.8	0.0	53.2	4,539.8	93.8	0.0	319.1	0.0
2025 ^{5/}	7,097.3	4,801.4	1,439.2	856.7	0.3	1,986.5	0.0	0.1	1,563.8	76.0	0.0	346.6	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco significan que no hubo exportaciones o importaciones.

2/ Incluye los crudos pesados Altamira y Talam, este último inició su exportación en 2014.

3/ Se refiere a gas seco.

4/ Se actualizaron los datos debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

5/ Cifras con datos reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

www.pemex.com

Balanza Comercial de PEMEX ^{1/}

(Millones de dólares)

(Concluye)

Año	Exportaciones					Importaciones							Balanza Comercial		
	Petroquímicos					Petróíferos y Gas Licuado							Saldo	Expor- taciones	Impor- taciones
	Total	Amo- niaco	Etileno	Polietile- no de alta y baja densidad	Otros	Gas Natural	Total	Gas Licuado	Gasolinas	Combus- tóleo	Otros	Petro- químicos			
2005	302.9		119.2	44.8	138.9	1,397.9	7,858.7	1,156.7	5,018.4	414.8	1,268.9	106.8	22,339.1	31,702.6	9,363.5
2006	298.7	9.6	74.1	92.3	122.7	1,134.5	10,028.8	1,286.5	6,537.0	285.1	1,920.3	128.2	27,380.3	38,671.9	11,291.6
2007	242.1	15.1	24.1	83.7	119.2	995.7	15,797.5	1,740.4	10,536.0	385.2	3,135.9	145.0	25,643.5	42,581.6	16,938.2
2008	348.6	58.1	13.2	99.5	177.7	1,423.6	21,892.8	2,028.7	14,207.7	1,158.3	4,498.0	157.7	26,069.2	49,543.3	23,474.1
2009	147.3	0.0	53.1	65.7	28.5	632.8	13,307.8	1,231.3	8,989.8	943.6	2,143.1	168.1	16,404.9	30,513.6	14,108.7
2010	244.6	35.2	18.0	51.6	139.7	939.2	20,335.4	1,626.2	13,625.3	299.7	4,784.2	174.2	19,577.1	41,025.9	21,448.8
2011	260.1	20.0	9.4	91.0	139.8	1,272.2	29,407.6	2,195.4	19,180.0	970.2	7,062.0	124.7	25,054.3	55,858.9	30,804.6
2012	283.0	62.6	48.0	49.5	122.9	1,216.2	29,630.9	1,762.6	18,593.0	1,707.8	7,567.5	251.8	20,976.4	52,075.3	31,098.9
2013	171.0	18.8	6.1	36.4	109.7	2,495.3	25,706.2	1,558.5	16,975.5	1,158.5	6,013.6	128.9	20,251.5	48,581.9	28,330.4
2014	132.4	0.0	16.2	32.9	83.3	2,819.3	25,467.0	1,729.9	16,196.3	462.9	7,077.8	168.1	12,787.0	41,241.4	28,454.4
2015	63.5	0.0	0.9	12.5	50.1	1,673.6	18,983.8	1,112.4	12,419.7	311.4	5,140.3	196.3	263.2	21,116.9	20,853.7
2016	20.5	0.0	0.0	1.3	19.2	2,097.9	17,684.3	548.6	11,669.9	153.7	5,312.1	85.5	-2,368.6	17,499.0	19,867.6
2017	37.7	0.0	0.0	0.4	37.4	2,484.1	23,868.8	664.0	14,525.8	448.9	8,230.1	122.5	-3,931.5	22,488.7	26,420.3
2018	39.2	0.0	0.0	0.2	39.0	2,043.2	29,960.9	1,006.1	18,024.3	411.7	10,518.8	588.8	-3,259.8	29,332.9	32,592.7
2019	39.6	0.0	0.0	0.0	39.6	1,072.5	23,320.7	654.5	14,584.2	285.2	7,796.8	658.4	-593.8	24,457.9	25,051.6
2020	12.7	0.0	0.0	1.5	11.3	774.1	11,731.2	582.6	7,642.8	68.7	3,437.1	633.0	3,206.2	16,344.4	13,138.3
2021	68.2	48.4	0.0	0.0	19.9	2,196.4	16,293.5	1,291.3	10,163.5	0.0	4,838.5	881.0	8,619.1	27,990.0	19,370.9
2022	13.0	0.0	0.0	0.0	13.0	1,360.0	34,905.7	1,534.9	19,149.2	0.0	14,221.6	1,714.4	-1,754.3	36,225.7	37,980.0
2023 ^{2/}	2.5	0.0	0.0	0.0	2.5	546.3	28,834.6	1,100.7	15,676.4	17.9	12,039.5	2,137.5	-647.5	30,870.7	31,518.1
2024	6.3	0.0	0.0	0.0	6.3	719.8	23,981.4	1,288.8	13,429.0	4.7	9,259.0	602.7	434.4	25,738.3	25,303.9
2025 ^{3/}	1.7	0.0	0.0	0.0	1.7	611.9	8,823.5	750.1	4,781.5	66.8	3,225.1	43.8	-393.3	9,085.8	9,479.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco significan que no hubo exportaciones o importaciones.

2/ Se actualizaron los datos debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

3/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

www.pemex.com

Saldo de la balanza comercial de PEMEX

(Millones de dólares)

Año	Total	Petróleo crudo	Petróleos y Gas licuado ^{3/}					Gas natural	Petroquímicos
	^{1/}	^{2/}	Total	Gas licuado	Gasolinas	Combustóleo	Otros		
2005	22,339.1	28,329.4	-4,867.4	-1,132.4	-3,545.7	-409.0	219.7	-1,319.0	196.1
2006	27,380.3	34,706.8	-6,434.2	-1,249.7	-4,754.6	205.6	-635.5	-1,062.7	170.5
2007	25,643.5	37,937.5	-11,746.0	-1,719.7	-8,582.7	162.7	-1,606.3	-645.1	97.1
2008	26,069.2	43,341.5	-16,355.9	-2,025.7	-12,033.9	-36.2	-2,260.1	-1,107.3	190.9
2009	16,404.9	25,605.4	-8,650.5	-1,217.4	-7,645.0	1,324.2	-1,112.3	-529.3	-20.8
2010	19,577.1	35,985.4	-15,571.4	-1,623.9	-11,776.6	2,534.6	-4,705.5	-907.3	70.4
2011	25,054.3	49,379.6	-23,190.1	-2,160.0	-16,560.7	2,318.3	-6,787.7	-1,270.7	135.5
2012	20,976.4	46,852.4	-24,691.5	-1,759.9	-16,335.6	688.3	-7,284.3	-1,215.6	31.2
2013	20,251.5	42,711.3	-20,009.3	-1,554.6	-14,813.0	1,825.9	-5,467.6	-2,492.6	42.1
2014	12,787.0	35,638.5	-20,001.3	-1,704.9	-14,202.2	2,872.6	-6,966.6	-2,814.4	-35.8
2015	263.2	18,451.2	-16,383.2	-1,112.1	-11,412.4	1,150.1	-5,008.8	-1,672.0	-132.8
2016	-2,368.6	15,582.3	-15,789.3	-523.6	-10,936.7	819.4	-5,148.4	-2,096.8	-65.0
2017	-3,931.5	20,047.2	-21,411.2	-635.7	-14,036.9	1,107.2	-7,845.7	-2,482.8	-84.8
2018	-3,259.8	26,540.7	-27,208.7	-998.6	-17,873.6	1,424.9	-9,761.5	-2,042.2	-549.6
2019	-593.8	22,361.2	-21,264.4	-650.1	-14,397.7	914.5	-7,131.1	-1,071.7	-618.8
2020	3,206.2	14,855.0	-10,254.9	-577.9	-7,878.3	1,104.8	-2,903.5	-773.7	-620.2
2021	8,619.1	24,448.7	-12,821.3	-1,291.3	-10,008.6	3,227.5	-4,748.9	-2,195.5	-812.8
2022	-1,754.3	31,047.5	-29,742.0	-1,534.9	-18,929.9	4,407.3	-13,684.4	-1,358.5	-1,701.4
2023 ^{4/}	-647.5	26,754.1	-24,701.1	-1,099.8	-15,546.5	3,565.6	-11,620.4	-545.8	-2,135.0
2024	434.4	20,726.1	-18,975.9	-1,288.8	-13,429.0	4,535.1	-8,793.2	-719.5	-596.3
2025 ^{5/}	-393.3	7,097.3	-6,837.0	-750.1	-4,781.4	1,497.0	-2,802.5	-611.6	-42.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Sólo se realizan exportaciones.

3/ Incluye condensados.

4/ Se actualizaron los datos debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

5/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Reservas de Hidrocarburos^{1/}

(Continúa)

Año	Reservas			Reservas			Reservas		
	Aceite 1P (MMb)	Gas 1P (MMMpc)	PCE 1P (MMbpce)	Aceite 2P (MMb)	Gas 2P (MMMpc)	PCE 2P (MMbpce)	Aceite 3P (MMb)	Gas 3P (MMMpc)	PCE 3P (MMbpce)
2011	10,161.0	17,316.3	13,796.0	20,897.4	38,221.7	28,809.1	30,534.5	61,266.0	43,046.5
2012	10,025.2	17,224.4	13,810.3	18,573.3	34,836.8	26,163.0	30,612.5	61,640.9	43,837.3
2013	10,073.2	17,075.4	13,868.3	18,530.1	34,902.3	26,174.2	30,816.5	63,229.4	44,530.0
2014	9,812.1	16,548.5	13,438.5	17,612.4	33,264.1	24,815.7	29,327.8	59,664.8	42,158.4
2015	9,711.0	15,290.5	13,017.4	16,475.5	30,606.6	22,983.5	25,825.1	54,889.6	37,404.8
2016	7,640.7	12,651.4	10,242.7	13,272.7	22,026.3	17,792.3	19,454.6	32,567.9	26,140.3
2017	7,037.0	10,402.0	9,160.7	12,849.5	19,300.9	16,769.3	19,970.3	28,950.3	25,858.1
2018	6,464.2	10,022.4	8,483.7	12,280.7	19,377.9	16,162.0	19,419.8	30,020.4	25,466.8
2019	6,065.9	9,654.4	7,897.3	11,945.0	20,824.4	15,836.2	19,046.9	32,367.6	25,106.1
2020	6,346.8	9,285.6	8,061.9	12,102.1	20,939.8	15,905.5	17,726.5	29,703.0	23,088.2
2021	6,119.7	9,981.0	7,985.2	11,470.5	20,391.9	15,248.8	17,119.1	30,764.5	22,847.0
2022	6,058.7	10,781.0	8,014.4	11,219.6	21,460.1	15,023.8	16,688.1	31,014.8	22,160.8
2023	6,154.6	11,028.8	8,162.4	11,515.0	20,565.4	15,137.6	17,515.5	31,558.2	23,080.8
2024	5,978.2	12,297.2	8,382.6	11,077.5	23,301.9	15,529.6	16,382.8	34,858.1	23,146.5
2025 ^{2/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Los datos corresponden al 1 de enero de cada año. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Se refiere a: Millones de barriles (MMb); Miles de millones de pies cúbicos (MMMpc); Millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce); PCE (Petróleo Crudo Equivalente); 1P (Probadas); 2P (Probadas y Probables); y 3P (Probadas, Probables y Posibles).

2/ La consolidación de las reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2025 no se concluyó en el plazo previsto debido a la suspensión de plazos administrativos y a ajustes técnicos en los reportes recibidos. La información estará disponible posterior al mes de septiembre de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Reservas de Hidrocarburos^{1/}

(Concluye)

Año	Probadas			Probables			Posibles		
	Aceite (MMb)	Gas (MMMpc)	PCE (MMbpce)	Aceite (MMb)	Gas (MMMpc)	PCE (MMbpce)	Aceite (MMb)	Gas (MMMpc)	PCE (MMbpce)
2011	10,161.0	17,316.3	13,796.0	10,736.4	20,905.4	15,013.1	9,637.1	23,044.4	14,237.4
2012	10,025.2	17,224.4	13,810.3	8,548.1	17,612.5	12,352.7	12,039.3	26,804.0	17,674.3
2013	10,073.2	17,075.4	13,868.3	8,456.9	17,826.8	12,305.9	12,286.5	28,327.1	18,355.8
2014	9,812.1	16,548.5	13,438.5	7,800.3	16,715.5	11,377.2	11,715.4	26,400.7	17,342.7
2015	9,711.0	15,290.5	13,017.4	6,764.5	15,316.1	9,966.1	9,349.7	24,283.0	14,421.3
2016	7,640.7	12,651.4	10,242.7	5,631.9	9,374.9	7,549.6	6,182.0	10,541.6	8,348.1
2017	7,037.0	10,402.0	9,160.7	5,812.5	8,898.8	7,608.6	7,120.7	9,649.5	9,088.7
2018	6,464.2	10,022.4	8,483.7	5,816.5	9,355.5	7,678.2	7,139.1	10,642.5	9,304.8
2019	6,065.9	9,654.4	7,897.3	5,879.1	11,170.0	7,938.9	7,101.9	11,543.2	9,269.9
2020	6,346.8	9,285.6	8,061.9	5,755.3	11,654.3	7,843.6	5,624.4	8,763.1	7,182.7
2021	6,119.7	9,981.0	7,985.2	5,350.7	10,410.9	7,263.6	5,648.6	10,372.6	7,598.2
2022	6,058.7	10,781.0	8,014.4	5,160.9	10,679.1	7,009.3	5,468.5	9,554.7	7,137.1
2023	6,154.6	11,028.8	8,162.4	5,360.4	9,536.5	6,975.2	6,000.5	10,992.8	7,943.1
2024	5,978.2	12,297.2	8,382.6	5,099.4	11,004.7	7,147.0	5,305.3	11,556.3	7,616.9
2025 ^{2/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Los datos corresponden al 1 de enero de cada año. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Se refiere a: Millones de barriles (MMb); Miles de millones de pies cúbicos (MMMpc); Millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce); PCE (Petróleo Crudo Equivalente).

2/ La consolidación de las reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2025 no se concluyó en el plazo previsto debido a la suspensión de plazos administrativos y a ajustes técnicos en los reportes recibidos. La información estará disponible posterior al mes de septiembre de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Relación Reserva - Producción^{1/}

Año	Relación Reservas/Producción			Relación Reservas/Producción			Relación Reservas/Producción		
	Aceite 1P (Años)	Gas 1P (Años)	PCE 1P (Años)	Aceite 2P (Años)	Gas 2P (Años)	PCE 2P (Años)	Aceite 3P (Años)	Gas 3P (Años)	PCE 3P (Años)
2011	10.8	6.8	10.0	22.2	14.9	20.8	32.5	23.9	31.1
2012	10.8	7.2	10.2	20.0	14.5	19.3	32.9	25.6	32.3
2013	10.8	7.3	10.2	19.9	14.9	19.3	33.0	27.1	32.9
2014	10.7	7.1	10.1	19.1	14.3	18.6	31.9	25.7	31.6
2015	11.0	6.4	10.1	18.6	12.8	17.8	29.1	23.0	29.0
2016	9.2	5.4	8.6	16.0	9.4	14.9	23.5	13.9	21.9
2017	8.9	4.9	8.2	16.3	9.1	15.1	25.3	13.6	23.2
2018	9.1	5.4	8.5	17.3	10.4	16.1	27.3	16.1	25.4
2019	9.1	5.4	8.5	18.0	11.7	17.1	28.7	18.1	27.1
2020	10.2	5.1	9.3	19.4	11.6	18.3	28.4	16.5	26.5
2021	9.7	5.6	8.8	18.2	11.4	16.8	27.1	17.1	25.2
2022	9.4	6.2	9.3	17.4	12.3	17.5	25.8	17.8	25.8
2023	9.1	6.2	8.9	17.1	11.6	16.6	26.0	17.8	25.3
2024	8.4	6.7	8.7	15.6	12.6	16.2	23.1	18.9	24.1
2025 ^{2/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Los datos corresponden al 1 de enero de cada año. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Se refiere a: PCE (Petróleo Crudo Equivalente); 1P (Probadas); 2P (Probadas y Probables); 3P (Probadas, Probables y Posibles).

2/ La consolidación de las reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2025 no se concluyó en el plazo previsto debido a la suspensión de plazos administrativos y a ajustes técnicos en los reportes recibidos. La información estará disponible posterior al mes de septiembre de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Tasa de Restitución por Descubrimiento^{1/}

Porcentaje

Año	Categoría								
	1P			2P			3P		
	Aceite (%)	Gas (%)	PCE (%)	Aceite (%)	Gas (%)	PCE (%)	Aceite (%)	Gas (%)	PCE (%)
2011	14.5	17.8	16.7	37.5	35.3	39.2	93.4	106.3	103.9
2012	12.5	6.9	11.3	32.4	18.4	29.4	108.6	88.7	107.6
2013	9.6	8.9	9.9	20.1	64.6	37.5	91.2	173.7	127.9
2014	7.3	6.9	7.6	18.2	11.4	16.8	77.2	88.0	87.2
2015	7.2	4.1	6.6	12.9	12.4	13.5	22.3	133.3	64.8
2016	12.5	3.5	10.0	38.4	9.4	30.2	68.0	18.5	54.6
2017	5.6	3.7	5.1	15.0	12.6	14.8	60.0	53.4	61.5
2018	9.8	24.4	15.4	28.0	53.4	38.1	66.8	121.9	91.3
2019	3.3	1.1	2.8	10.8	10.2	11.4	27.2	14.3	24.5
2020	1.6	3.9	2.8	3.9	10.1	7.3	4.6	13.5	9.4
2021	16.1	20.7	20.1	51.5	59.1	61.1	111.1	176.7	150.8
2022	0.0	0.0	0.0	1.0	0.2	0.8	2.2	0.7	1.9
2023	36.0	13.9	31.6	121.6	30.6	99.3	166.8	45.2	137.2
2024	4.3	1.7	3.7	16.4	24.6	20.5	34.7	55.6	45.4
2025 ^{2/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Las cifras corresponden al 1 de enero de cada año. Se refiere a: 1P (Probadas); 2P (Probadas y Probables); y 3P (Probadas, Probables y Posibles); PCE (Petróleo Crudo Equivalente).

2/ La consolidación de las reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2025 no se concluyó en el plazo previsto debido a la suspensión de plazos administrativos y a ajustes técnicos en los reportes recibidos. La información estará disponible posterior al mes de septiembre de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Exploración y explotación de pozos petroleros

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{7/}
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POZOS PETROLEROS^{1/}																					
Terminados	742	656	659	729	1,150	1,303	1,034	1,238	823	535	326	150	88	169	267	207	186	219	256	139	32
Explotación ^{2/}	74	69	49	65	75	39	33	37	38	24	26	21	34	20	40	34	34	47	68	33	10
- Productivos ^{3/}	39	32	26	27	29	23	16	21	23	8	18	13	26	9	23	21	33	25	35	10	4
- Improductivos	35	37	23	38	46	16	17	16	15	16	8	8	8	11	17	13	21	22	33	23	6
Desarrollo	668	587	610	664	1,075	1,264	1,001	1,201	785	511	300	129	54	149	227	173	132	172	188	106	22
- Productivos ^{3/}	612	541	569	612	1,014	1,200	955	1,159	747	484	281	116	52	143	201	129	129	169	182	97	21
- Improductivos	56	46	36	50	61	64	46	42	38	26	19	13	2	6	26	44	3	3	6	9	1
Pozos en explotación ^{4/}	5,680	6,079	6,280	6,381	6,888	7,475	8,312	9,437	9,835	9,558	9,363	8,913	8,230	8,052	7,814	7,366	7,098	7,019	7,015	5,553	5,923
Campos descubiertos ^{5/}	24	19	14	14	13	5	8	9	6	6	7	9	5	7	6	19	19	29	30	7	n. d.
Aceite	7	5	4	6	6	2	2	2	4	2	7	9	5	5	6	15	16	23	30	6	n. d.
Con reservas probadas	3	2	4	6	6	2	2	2	4	2	7	8	1	1	4	1	2	6	19	n. d.	n. d.
Gas	17	14	10	8	7	3	6	7	2	4				2		4	3	6		1	n. d.
Con reservas probadas	13	11	10	8	7	3	6	7	2	4				2		1				n. d.	n. d.
Campos en explotación ^{6/}	354	363	373	362	371	392	401	430	439	430	418	406	386	383	385	378	384	383	388	330	321

1/ La Comisión Nacional de Hidrocarburos realiza revisiones frecuentes a la información histórica por lo que pueden existir actualizaciones a las cifras presentadas. Asimismo, de acuerdo con los plazos establecidos en los Lineamientos de Perforación de Pozos, existe un plazo para que los Operadores Petroleros reporten a la Comisión los informes finales de perforación y terminación de los pozos exploratorios y de desarrollo, pueden haber otras modificaciones a la regulación emitida aplicable, por lo que la información está sujeta a actualizaciones según los datos disponibles.

2/ A partir de 2007 se adoptó la definición de éxito exploratorio comercial derivado de prácticas internacionales que evalúa la actividad exploratoria desde el punto de vista económico. Los datos de campos de producción se modificaron de acuerdo con la revisión y actualización de la producción de 2016 a 2019. Para las cifras de pozos terminados, se realizan revisiones de los datos histórica conforme a los documentos finales de perforación y terminación, o los que en su caso resulten aplicables y estén disponibles.

3/ Incluye los pozos con resultado productivo y descubridor de aceite, productor y descubridor de gas y condensado, productor y descubridor de gas húmedo y gas seco, exitoso y productor no comercial.

No se incluyen pozos de proyecto especial, inyectores y taponados por accidente mecánico.

4/ Cifras de pozos promedio del periodo correspondiente. Información sujeta a variaciones por actualizaciones de los operadores petroleros.

5/ A partir de 2020, de acuerdo con los descubrimientos ratificados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con el artículo 42 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

Los campos descubiertos de gas incluyen los campos de gas y condensado.

6/ Según los campos que reportan producción de hidrocarburos. Información sujeta a variaciones por actualizaciones derivadas de validaciones de la ubicación espacial y de medición de producción de hidrocarburos.

7/ Cifras al mes de junio. Las cifras de 2024 y 2025 corresponden únicamente a Pemex. Las cifras definitivas estarán disponibles posteriormente al mes de septiembre de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Hasta el año 2024 los datos provienen de la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos. A partir del año 2025 corresponden a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SENER.

Red de ductos y capacidad instalada de PEMEX ^{1/}

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Red de ductos en operación (Kilómetros)																					
Total ^{2/}	39,609	39,242	40,011	38,049	37,670	37,708	39,660	39,134	38,308	39,714	40,039	30,657	29,648	28,010	28,812	28,012	27,668	27,712	23,186	23,186	23,506
Gasoductos ^{3/}	16,329	16,654	16,843	16,945	16,479	16,558	17,963	17,332	16,800	17,705	17,836	9,001	8,993	8,940	8,370	8,018	7,951	7,907	4,883	4,883	4,920
Olenductos	9,147	8,879	9,432	9,750	9,859	9,966	10,065	10,215	9,975	10,313	10,486	10,365	10,502	9,187	10,205	9,757	10,641	10,705	9,226	9,226	9,208
Poliductos ^{4/}	12,474	12,337	12,272	9,533	9,542	9,394	9,538	9,522	9,436	9,570	9,591	9,598	8,378	8,378	8,487	8,487	8,798	8,798	8,798	8,798	9,099
Ductos petroquímicos	1,659	1,372	1,464	1,822	1,790	1,790	2,094	2,065	2,097	2,126	2,126	1,693	1,775	1,504	1,750	1,750	278	302	278	278	278
Capacidad Instalada																					
Refinación (Mtd)	1,540	1,540	1,540	1,540	1,540	1,540	1,690	1,690	1,690	1,602	1,640	1,602	1,627	1,640	1,640	1,640	1,640	1,640	1,640	1,980	1,980
Petroquímica (Mta)	23,604	23,604	23,604	23,604	23,867	24,866	24,000	25,296	25,529	22,609	22,477	22,059	21,891	21,921	22,108	22,129	21,887	21,952	21,926	21,952	21,952

^{1/} La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

^{2/} No incluye otros ductos.

^{3/} Hasta 2015, considera gasoductos de Pemex-Exploración y Producción y de Pemex-Gas y Petroquímica Básica.

^{4/} Incluye poliductos, gasolinoductos, turbosinoductos y combustoductos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

Inversión impulsada en el sector energético

(Millones de pesos en flujo de efectivo)

Año	Total (A+B)					Industria petrolera (A)					Industria eléctrica (B)		
	Total ^{1/}	Física presupues- taria ^{2/}	Fuera de presupuesto			Subtotal ^{5/}	Física presu- puestaria ^{5/}	Fuera de presupuesto			Subtotal ^{1/}	Física presu- puestaria ^{4/}	Fuera de presupuesto Financiada ^{3/}
			Suma	Financiada ^{3/}	Fondo para la inversión de PEMEX			Suma	Financiada ^{3/}	Fondo para la inversión de PEMEX			
2010	317,932.8	301,235.3	27,324.7	27,239.8	84.9	268,599.3	268,514.5	84.9	0.0	84.9	49,333.4	32,720.9	27,239.8
2011	322,869.3	303,024.4	31,046.5	31,046.3	0.2	267,260.8	267,260.6	0.2	0.0	0.2	55,608.5	35,763.8	31,046.3
2012	356,782.0	344,872.6	24,348.1	24,348.1	0.0	311,993.3	311,993.3	0.0	0.0	0.0	44,788.7	32,879.3	24,348.1
2013	363,894.9	361,024.7	12,773.2	12,773.2	0.0	328,571.8	328,571.8	0.0	0.0	0.0	35,323.1	32,452.9	12,773.2
2014	392,808.1	395,264.9	10,850.9	10,850.9	0.0	356,768.5	356,768.5	0.0	0.0	0.0	36,039.6	38,496.4	10,850.9
2015	350,831.8	340,722.1	23,910.4	23,910.4	0.0	305,943.4	305,943.4	0.0	0.0	0.0	44,888.4	34,778.7	23,910.4
2016	364,055.1	334,261.7	46,190.2	46,190.2	0.0	299,115.4	299,115.4	0.0	0.0	0.0	64,939.7	35,146.3	46,190.2
2017	244,561.6	218,312.3	40,365.0	40,365.0	0.0	191,081.5	191,081.5	0.0	0.0	0.0	53,480.1	27,230.8	40,365.0
2018 ^{6/}	229,127.1	224,464.5	24,582.2	24,582.2	0.0	187,263.4	187,263.4	0.0	0.0	0.0	41,863.7	37,201.1	24,582.2
2019 ^{6/}	224,267.7	233,387.2	5,590.0	5,590.0	0.0	195,396.0	195,396.0	0.0	0.0	0.0	28,871.7	37,991.1	5,590.0
2020 ^{6/}	226,838.5	238,974.7	1,272.0	1,272.0	0.0	195,851.0	195,851.0	0.0	0.0	0.0	30,987.5	43,123.7	1,272.0
2021 ^{6/}	292,487.0	308,841.6	656.2	656.2	0.0	267,704.0	267,704.0	0.0	0.0	0.0	24,783.0	41,137.6	656.2
2022 ^{6/}	356,641.5	366,624.6	585.7	585.7	0.0	331,403.5	331,403.5	0.0	0.0	0.0	25,238.0	35,221.0	585.7
2023 ^{6/}	347,422.2	357,670.7	237.3	237.3	0.0	315,641.5	315,641.5	0.0	0.0	0.0	31,780.7	42,029.2	237.3
2024 ^{6/}	374,154.4	383,225.7	3,369.7	3,369.7	0.0	324,098.1	324,098.1	0.0	0.0	0.0	50,056.3	59,127.6	3,369.7
2025 ^{6/ p/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	209,991.2	209,991.2	0.0	0.0	0.0	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Excluye amortizaciones.

2/ Incluye amortizaciones.

3/ Datos publicados en la Cuenta Pública. La inversión financiada o proyectos de infraestructura productiva a largo plazo (PIDREGAS) son obras cuya ejecución se encomienda a empresas de los sectores privado y social, previa licitación pública. Dichas empresas llevan a cabo las inversiones respectivas por cuenta y orden de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad y cubren el costo de los proyectos durante el periodo de su construcción. El tipo de cambio utilizado es al cierre contable del 31 de diciembre de cada año.

4/ Incluye amortización de PIDREGAS y de BLT's. Este último, por sus siglas en inglés Building-Leasing-Transfer, se refiere a Construcción-Arrendamiento-Transferencia: esquema de financiamiento para la ampliación de infraestructura energética con participación privada.

5/ A partir de 2010 la inversión PIDREGAS se incorpora a la inversión presupuestaria del Gobierno Federal.

6/ Para 2018 no incluye inversión financiera por 1,429.4 millones de pesos. Para 2019 no incluye inversión financiera por 6,067.3 millones de pesos. Para 2020 no incluye inversión financiera por 38,106 millones de pesos. Para 2021 no incluye inversión financiera por 125,456 millones de pesos. Para 2022 no incluye inversión financiera por 135,752 millones de pesos. Para 2023 no incluye la inversión financiera por 41,521.4 millones de pesos. Para 2024 y 2025 la información está en proceso de revisión y estará disponible posterior a septiembre de 2025.

p/ Para Inversión física presupuestaria y financiada, montos programados en el PEF 2025.

Fuente: Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad en Inversión física presupuestaria. Para Inversión financiada y Fondo para la Inversión de PEMEX. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en datos estimados por los inversionistas privadas.

Producto interno bruto de la actividad petrolera, producción primaria e industrialización de hidrocarburos ^{1/}

Año	PIB (Millones de pesos de 2018) ^{2/}					Producción primaria de hidrocarburos ^{3/}										Industrialización	
	Total ^{5/}	Extrac- ción de petróleo y gas	Refina- ción de petróleo	Fabrica- ción de productos petro- químicos	Otras ac- tividades petrolife- ras ^{6/}	Total de hidro- carburos (Mbpcpd) ^{7/}	Petróleo crudo (Miles de barriles diarios) (Mbd)				Con- den- sados (Mbd) ^{8/}	Gas natural (Millones de pies cúbicos diarios) (MMpcpd) ^{4/}			Petroli- feros y gas licuado (Mbd) ^{9/}	Petro- químicos (Miles de toneladas anuales) (Mtra) ^{10/}	
							Total	Pesado	Ligero	Super- ligero		Total	Gas aso- ciado	Gas no asocia- do			
2005	1,470,750.7	1,061,406.6	329,241.7	46,561.0	33,541.4	4,395.2	3,333.3	2,387.0	802.3	144.1	129.7	4,818.0	2,954.1	1,863.9	1,555.9	14,010.9	
2006	1,460,647.3	1,052,261.3	326,429.7	49,010.6	32,945.7	4,433.5	3,255.6	2,243.8	831.5	180.4	99.7	5,356.1	3,090.0	2,266.1	1,546.4	14,505.1	
2007	1,416,751.5	1,012,629.1	323,730.1	49,046.1	31,346.2	4,386.2	3,075.7	2,039.4	837.7		75.7	6,058.5	3,445.4	2,613.0	1,511.4	15,030.2	
2008	1,349,114.1	945,864.1	322,397.3	49,072.1	31,780.7	3,964.8	2,791.6	1,765.6	815.5	210.4	51.6	6,918.6	4,319.8	2,598.8	1,490.1	14,856.8	
2009	1,308,642.2	900,350.5	329,936.3	48,720.3	29,635.0	3,776.3	2,601.5	1,520.0	811.8	269.7	47.3	7,030.7	4,480.3	2,550.3	1,523.9	14,887.1	
2010	1,279,469.0	898,337.5	300,100.8	51,093.1	29,937.7	3,793.1	2,577.0	1,464.0	792.3	320.7	49.1	7,020.0	4,561.9	2,458.1	1,415.8	15,650.7	
2011	1,258,191.3	888,609.7	288,575.3	51,217.8	29,788.5	3,722.3	2,552.6	1,417.1	798.3	337.2	54.1	6,594.1	4,423.1	2,171.0	1,378.7	15,124.7	
2012	1,259,703.2	885,569.3	295,379.8	49,556.3	29,197.7	3,697.3	2,547.9	1,385.0	834.0	328.9	49.6	6,384.7	4,474.9	1,909.8	1,404.8	13,474.2	
2013	1,259,838.6	874,790.3	305,612.2	50,270.2	29,165.9	3,652.6	2,522.1	1,365.1	847.1	310.0	49.2	6,370.3	4,607.7	1,762.6	1,456.8	13,990.2	
2014	1,218,732.6	853,032.8	288,062.0	49,206.6	28,431.2	3,538.1	2,428.8	1,265.5	864.2	299.0	46.9	6,531.9	4,819.9	1,712.0	1,385.0	14,057.4	
2015	1,134,812.7	802,573.8	263,957.1	42,384.6	25,897.3	3,268.9	2,266.8	1,152.3	838.0	276.5	43.0	6,401.0	4,825.7	1,575.3	1,267.3	12,585.4	
2016	1,051,998.7	758,930.4	229,999.7	38,354.2	24,714.4	3,037.0	2,153.5	1,102.6	785.1	265.8	6.8	5,792.5	4,540.9	1,251.6	1,119.2	11,291.3	
2017	913,089.0	675,736.6	184,213.7	32,921.4	20,217.2	2,737.9	1,948.3	1,049.0	688.8	210.4	4.5	5,068.0	4,057.2	1,010.8	915.1	9,419.7	
2018	818,165.5	621,540.6	149,687.3	29,346.6	17,591.1	2,526.7	1,813.1	1,072.8	552.6	187.7	20.2	4,846.9	3,804.8	1,042.1	740.6	7,649.6	
2019	754,616.1	570,052.0	144,237.1	24,417.9	15,909.0	2,421.9	1,677.9	1,061.3	482.3	134.3	22.8	4,894.2	3,902.6	991.6	726.0	7,139.5	
2020 ^{11/r/}	752,802.5	573,110.7	137,118.8	22,957.6	19,615.4	2,414.7	1,659.5	1,039.2	468.7	151.6	45.8	4,851.9	3,812.6	1,039.2	691.4	5,922.2	
2021	797,402.2	588,600.0	165,583.0	21,360.6	21,858.6	2,474.1	1,686.6	1,002.1	531.6	152.9	69.8	4,746.3	3,677.7	1,068.6	806.2	5,349.9	
2022	844,360.3	610,084.9	193,318.1	21,142.1	19,815.1	2,537.3	1,685.5	934.0	502.5	249.0	99.1	4,767.9	3,555.5	1,212.4	915.0	5,050.4	
2023 ^{7/}	849,495.9	621,940.9	187,934.6	19,988.0	19,632.4	2,653.3	1,588.4	970.0	461.2	157.2	286.9	4,967.0	3,056.0	1,911.1	896.6	4,730.0	
2024 ^{p/}	n.d.	583,823.4	212,239.2	19,557.4	n.d.	2,475.3	1,484.9	921.7	423.6	139.6	274.2	4,572.0	2,680.4	1,891.6	996.8	4,845.3	
2025 ^{p/}	n.d.	538,493.6	224,043.1	16,629.5	n.d.	2,305.8	1,364.1	833.2	379.8	151.1	258.7	4,470.0	2,605.7	1,864.3	1,032.8	2,455.9	

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Hasta 2023, la información proviene de las Cuentas de Bienes y Servicios; a partir de 2024, del cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral. Cabe señalar que derivado de la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo. Para 2025 las cifras corresponden al primer semestre.

3/ A partir de 2016 los costos de la producción primaria de petróleo crudo y gas natural incluye la producción de nuevos operadores, con información de la CNH. Desde 2016, la producción de hidrocarburos se reporta bajo condiciones de temperatura de 15.56°C (60°F) y una atmósfera, conforme a lo establecido en el Art. 11 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos de la CNH.

4/ La producción de gas natural con nitrógeno, que inició en 2007, se deriva principalmente de la inyección de este compuesto para la recuperación secundaria de hidrocarburos en Cantarell.

5/ Incluye las Clases SCIAN 211111 Extracción de petróleo y gas natural asociado; 324110 Refinación de petróleo; 325110 Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado, y Otras actividades petrolíferas.

6/ Incluye actividades de comercio, transporte marítimo y transporte por ductos, clases 437111, 483113, 486210 y 486910.

7/ Se refiere a Miles de barriles de petróleo crudo equivalentes diarios. Incluye crudo, condensados y gas natural (líquidos de gas y gas seco). Para 2025 cifras al mes de junio.

8/ Se refiere a los condensados totales. La fuente de información a partir de 2016 es el Sistema de Información de Hidrocarburos. A partir de diciembre de 2022 considera la reclasificación de crudo superligero a condensados. Para 2025 cifras al mes de junio.

9/ A partir de 2010 incluye gas licuado de Pemex-Exploración y Producción. Para 2025 cifras al mes de junio.

10/ Incluye la producción de pentanos. A partir de 2010 no incluye gasolina base octano, nafta pesada, y gasolina amorfa por ser petrolíferos y transferirse a Pemex-Refinación, que los contabiliza. Para 2012 considera 19.8 miles de toneladas por ajuste de densidad del hidrógeno, de estadístico a real. En 2014 considera la producción de azufre en Pemex-Exploración y Producción. Para 2025 cifras al mes de junio.

11/ A partir de 2020 se ajustó la producción total de petroquímicos con la inclusión de subproductos polietilénicos.

r/ Cifras revisadas y actualizadas por el sector responsable.

p/ Para el PIB cifras preliminares a partir de 2024. Para la Producción primaria de hidrocarburos e Industrialización cifras al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos. Comisión Nacional de Hidrocarburos.

www.inegi.gob.mx/

Inversión pública en la industria petrolera de PEMEX ^{1/}
(Millones de pesos en flujo de efectivo)

Año	TOTAL IMPULSADA (A)+(B)+ (C)+(D)-(E) ^{2/}	Inversión física presupuestaria ejercida de PEMEX ^{3/}										PEMEX- Transfor- mación Industrial	Amortización de PIDREGAS (D)
		Total (A) ^{4/}	PEMEX- Refinación	PEMEX-Gas y Petroquímica Básica	PEMEX- Petroquímica	PEMEX- Exploración y Producción ^{5/}	PEMEX- Corporativo de PEMEX	PEMEX- Cogeneración y Servicios	PEMEX- Fertilizantes	PEMEX- Etileno	PEMEX- Logística	PEMEX- Perforación y Servicios	
2015	305,943.4	305,943.4	341,519	5,070.3	2,603.8	255,746.1	2,157.3	0.0	204.8	426.3	630.6	0.0	0.0
2016	299,115.4	299,115.4	0.0	0.0	0.0	241,228.4	1,003.6	0.0	378.9	746.0	7,014.5	3,587.9	0.0
2017	191,081.5	191,081.5	0.0	0.0	0.0	162,617.7	1,609.3	0.0	263.9	617.5	4,917.4	2,480.1	0.0
2018 ^{6/}	187,263.4	187,263.4	0.0	0.0	0.0	160,468.3	892.7	0.0	331.5	975.5	5,042.2	2,527.4	0.0
2019 ^{6/}	195,396.0	195,396.0	0.0	0.0	0.0	182,308.9	189.3	0.0	202.1	164.4	2,117.7	1,460.8	0.0
2020 ^{6/}	195,851.0	195,851.0	0.0	0.0	0.0	180,525.1	204.9	0.0	174.8	0.0	2,955.1	0.0	0.0
2021 ^{6/}	267,704.0	267,704.0	0.0	0.0	0.0	240,581.5	239.4	0.0	0.0	0.0	4,467.5	0.0	0.0
2022 ^{6/}	331,403.5	331,403.5	0.0	0.0	0.0	286,430.6	885.0	0.0	0.0	0.0	6,274.5	0.0	0.0
2023 ^{6/}	315,641.5	315,641.5	0.0	0.0	0.0	272,842.6	1,145.5	0.0	0.0	0.0	7,755.2	0.0	0.0
2024 ^{6/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
2025 ^{6/ p/}	209,991.2	209,991.2	0.0	0.0	0.0	180,494.4	1,136.0	0.0	0.0	0.0	7,311.0	0.0	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Excluye amortización de PIDREGAS. Para 2018 y 2019 no incluye inversión financiera.

3/ A partir de 2015 se crean las Empresas Productivas del Estado Pemex Transformación Industrial, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes, Pemex Etileno y Pemex Logística.

4/ Incluye amortización de PIDREGAS. A partir de 2009 la inversión PIDREGAS se incorpora a la inversión presupuestaria del Gobierno Federal.

5/ A partir de 2015 el Organismo Subsidiario Pemex Exploración y Producción pasa a ser Empresa Productiva del Estado Pemex Exploración y Producción.

6/ Para 2018 no incluye inversión financiera por 1,429.4 millones de pesos. Para 2019 no incluye inversión financiera por 6,067.3 millones de pesos. Para 2020 no incluye inversión financiera por 38,106 millones de pesos. Para 2021 no incluye inversión financiera por 125,456 millones de pesos. Para 2022 no incluye inversión financiera por 135,752 millones de pesos. Para 2023 no incluye la inversión financiera por 41,521.4 millones de pesos. Para 2024 no incluye inversión financiera por 46,453.6 millones de pesos. Para 2025 no incluye inversión financiera por 1,500 millones de pesos.

p/ Para Inversión física presupuestaria y financiada, montos anuales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Fuente: Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos en Inversión física presupuestaria. Para Inversión financiada y Fondo para la Inversión de PEMEX, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en datos estimados por los inversionistas privadas.

Seguridad industrial de PEMEX ^{1/}

Seguridad industrial ^{2/}																
Año	Índice de frecuencia de accidentes ^{3/}								Índice de gravedad de accidentes ^{4/}							
	Índice general	PEMEX-Exploración y Producción	PEMEX-Cogeneración y Servicios	PEMEX-Fertilizantes	PEMEX-Etileno	PEMEX-Logística	PEMEX-Perforación y Servicios	PEMEX-Transformación Industrial	Índice general	PEMEX-Exploración y Producción	PEMEX-Cogeneración y Servicios	PEMEX-Fertilizantes	PEMEX-Etileno	PEMEX-Logística	PEMEX-Perforación y Servicios	PEMEX-Transformación Industrial
2015	0.47	0.46	n. d.	n. d.	n. d.	0.35	n. d.	n. d.	31.02	44.37	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
2016	0.36	0.25	0.00	1.00	0.00	0.34	0.47	0.39	23.49	24.87	0.00	16.30	n. d.	15.29	58.88	26.15
2017	0.34	0.13	0.00	1.43	0.16	0.74	0.76	0.20	21.41	7.88	0.00	79.90	9.26	46.69	52.37	16.76
2018	0.25	0.12	0.00	1.20	0.37	0.13	1.00	0.12	15.19	11.42	0.00	25.23	17.66	4.00	91.41	9.36
2019	0.24	0.09	0.00	1.88	0.76	0.25	0.57	0.13	17.00	12.00	0.00	143.00	29.00	14.00	50.00	12.00
2020	0.24	0.28	0.00	0.24	0.00	0.29	0.00	0.17	13.00	14.00	0.00	1.00	0.00	21.00	0.00	10.00
2021	0.35	0.29	0.00	0.00	0.00	0.36	0.00	0.47	20.00	27.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	27.00
2022	0.49	0.37	0.00	0.00	0.00	0.67	0.00	0.61	29.00	35.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	41.00
2023	0.41	0.38	0.00	0.00	0.00	0.27	0.00	0.64	30.00	39.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0.00	45.00
2024	0.32	0.24	n. d.	n. d.	n. d.	0.33	n. d.	0.42	23.60	20.67	n. d.	n. d.	n. d.	17.53	n. d.	0.00
2025 ^{5/}	0.29	0.28	n. d.	n. d.	n. d.	0.35	n. d.	0.37	14.00	12.00	n. d.	n. d.	n. d.	5.00	n. d.	18.00

1/ Desde 2007 se incorporó el concepto de accidente severo, que se limita el registro de días perdidos por incapacidad o fallecimiento a 180 días (antes se consideraban hasta 1,700 días perdidos).

2/ A partir de 2015 se crean las Empresas Productivas del Estado: Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes, Pemex-Etileno y Pemex-Logística. En 2018 se extingue Pemex Cogeneración y Servicios. En 2019 se fusiona Pemex Perforación y Servicios a Pemex Exploración y Producción, mientras que Pemex Etileno se fusiona con Pemex Transformación Industrial.

3/ Se refiere a la relación accidentes incapacitantes/millones de horas trabajadas.

4/ Se refiere a la relación días perdidos/millones de horas trabajadas.

5/ Cifras reales al mes de junio para los Índices Generales de Frecuencia y Gravedad, y los datos para las Empresas Productivas Subsidiarias con información al mes de abril, considerando la nueva Ley de la Empresa Pública del Estado Pemex, en donde extinguen las Empresas Productivas Subsidiarias, señaladas en el Artículo Tercero Transitorio.

n. d. La información estará disponible posterior al mes de septiembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos.

Programa de Abasto Social de Leche

(Continúa)

Concepto	2001	2002 ^{5/}	2003	2004 ^{5/}	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Inversión canalizada por Liconsa (Millones de pesos) ^{1/}	141.8	0.0	267.6	389.9	618.4	1,300.0	2,027.1	2,768.7	2,551.3	2,581.5	2,918.6	2,738.5	2,773.9	3,911.2
Abasto social de leche (Millones de pesos)	141.8	0.0	267.6	389.9	618.4	750.0	1,751.1	2,741.5	1,301.3	1,170.3	1,180.0	1,050.0	1,086.8	1,128.1
Familias beneficiadas (Miles)	2,632.1	2,825.5	3,040.1	3,013.3	2,834.3	2,807.8	2,759.5	2,996.3	3,010.4	3,056.7	3,056.4	3,064.8	3,370.0	3,301.0
Personas beneficiadas (Miles)	4,549.5	4,834.1	5,170.3	5,479.5	5,834.4	5,850.9	5,665.8	6,030.7	6,071.0	6,047.4	5,922.5	5,950.3	6,490.2	6,430.9
Municipios atendidos	1,816	1,837	1,850	1,827	1,794	1,791	1,810	1,861	1,865	1,856	1,892	1,875	1,950	1,961
Leche distribuida (Millones de litros) ^{5/}	4,547	4,958	5,253	5,128	4,849	4,991	5,006	5,287	5,380	5,352	5,497	5,153	6,184	6,495
Puntos de atención	7,607	8,477	9,193	9,154	8,804	9,048	9,114	9,596	9,702	9,650	9,938	9,457	10,898	11,385
Leche distribuida (Millones de litros) ^{4/}	934.3	968.2	996.8	980.8	957.5	957.4	937.0	976.8	1,015.4	1,033.1	1,001.8	977.5	961.2	993.8
Compra de leche nacional (Millones de pesos) ^{2/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	550.0	276.0	27.2	1,250.0	1,411.2	1,738.6	1,688.5	1,687.1	2,783.2
Productores beneficiados ^{3/}	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	8,594.0	9,908.0	10,542.0	1,112.0	1,240.0	1,178.0

1/ Se consideran solamente recursos fiscales del Programa de Adquisición de Leche Nacional.

2/ A partir del ejercicio 2006, se recibieron recursos fiscales etiquetados específicamente para la compra de leche nacional.

3/ A partir del ejercicio 2012, Liconsa implementa el Sistema de Recepción y Control de la Red de Acopio de la Leche Fresca (RECORALF) y Padrón de Productores de Liconsa, en dicho sistema, se pueden generar los históricos respecto a los registros de productores y litros de leche fresca que esta Entidad adquiere en cada uno de los periodos. Para el periodo 2009 a 2011, LICONSA no cuenta con registros en dicho sistema; sin embargo, la cantidad de personas productoras reportada excede el número de personas registradas en el Padrón Nacional de Productores, y el volumen estimado que se hubiera captado no concuerda con la cantidad de beneficiarios atendidos. Las cifras correspondientes al periodo 2012 en adelante fueron corregidas con base en una revisión y conciliación del sistema RECORALF.

4/ Para los años 2001 a 2003, si bien la cantidad de litros de leche distribuida coincide con los registros históricos de LICONSA, no guarda correspondencia con la cantidad máxima que puede otorgarse por beneficiario conforme a las Reglas de Operación. La cantidad de litros de leche distribuida fue conciliada con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de LICONSA.

5/ Las cifras de localidades atendidas fueron conciliadas con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de LICONSA.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Liconsa.

Programa de Abasto Social de Leche

(Concluye)

Concepto	2015	2016 ^{4/}	2017	2018 ^{7/}	2019	2020 ^{7/}	2021	2022	2023	2024	2025 ^{5/}
Inversión canalizada por Liconsa (Millones de pesos) ^{1/}	3,452.4	1,702.4	1,641.7	2,150.1	1,768.8	2,843.9	4,403.3	3,969.1	3,452.0	3,914.1	2,473.3
Abasto social de leche (Millones de pesos)	1,166.4	1,202.5	1,203.5	1,260.3	1,240.8	1,365.8	1,240.8	1,287.2	1,359.4	1,424.9	1,374.6
Familias beneficiadas (Miles) ^{6/}	3,338.4	3,366.5	3,340.7	3,458.7	3,054.5	3,124.3	3,022.3	3,083.2	3,300.4	3,443.0	3,481.1
Personas beneficiadas (Miles) ^{6/}	6,432.8	6,403.6	6,370.3	6,074.1	5,871.2	5,857.2	5,563.3	5,687.1	6,106.7	6,314.5	6,328.6
Municipios atendidos ^{6/}	1,960	1,984	2,083	2,120	2,116	2,113	2,072	2,110	2,174	2,190	2,194.0
Localidades atendidas ^{6/}	6,444	6,485	6,678	6,660	6,730	6,361	6,040	6,467	7,241	7,241	8,304.0
Puntos de atención ^{6/}	11,164	11,266	11,377	11,378	11,459	10,939	10,391	10,960	11,945	12,442	12,616.0
Leche distribuida (Millones de litros) ^{6/}	980.1	946.7	926.1	892.1	829.4	781.5	664.6	689.1	737.8	712.5	330.9
Compra de leche nacional (Millones de pesos) ^{2/}	2,286.0	1,702.4	1,641.7	2,150.1	1,768.8	2,843.9	4,403.3	3,969.1	3,452.0	3,914.1	2,473.3
Productores beneficiados ^{3/}	1,173.0	1,153.0	1,115.0	1,111.0	1,481.0	4,068.0	3,647.0	3,185.0	2,972.0	2,914.0	2,968.0

1/ Se consideran solamente recursos fiscales del Programa de Adquisición de Leche Nacional, sin contemplar la cantidad correspondiente al subsidio por Precios de Garantía ni al Programa de Abasto Social de Leche.

2/ A partir del ejercicio 2006, se recibieron recursos fiscales etiquetados específicamente para la compra de leche nacional.

3/ A partir del ejercicio 2012, Liconsa implementa el Sistema de Recepción y Control de la Red de Acopio de la Leche Fresca (RECORALF) y Padrón de Productores de Liconsa, en dicho sistema, se pueden generar los históricos respecto a los registros de productores y litros de leche fresca que esta Entidad adquiere en cada uno de los periodos.

4/ Para el ejercicio 2016, se considera una ampliación de recursos por 60.7 millones y que se recibieron en el ejercicio 2017.

5/ Cifras con corte al 30 de junio.

6/ Los datos de la cobertura referente a familias beneficiadas, personas beneficiadas, municipios atendidos, localidades atendidas, fueron conciliados con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de LICONSA.

7/ La inversión canalizada por LICONSA en los años 2018 y 2020 ha sido ajustada conforme a los datos del presupuesto modificado y reportado en la Cuenta Pública correspondiente.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Liconsa.

Programa de Abasto Rural

Año	Inversión canalizada (Millones de pesos) ^{1/}	Familias bene. ciadas (Miles) ^{2/}	Personas bene. ciadas (Miles)	Municipios atendidos	Localidades atendidas	Número de tiendas	Gasto por familias (Pesos) ^{3/}
2001	515.0	10,147.2	40,588.8	2,401	22,861	22,861	50.8
2002	568.0	10,768.0	43,071.8	2,229	21,287	22,516	52.7
2003	732.0	10,502.0	42,007.9	2,213	20,862	21,983	69.7
2004	1,242.9	10,414.9	41,659.5	2,205	20,966	22,082	119.3
2005	562.5	10,457.4	41,829.5	2,208	21,203	22,422	53.8
2006	878.9	10,509.9	42,099.6	2,198	20,953	22,312	83.6
2007	2,341.3	11,394.0	45,575.8	2,198	21,038	22,421	205.5
2008	2,004.3	11,205.6	44,822.2	2,188	20,402	22,553	178.9
2009	1,806.4	10,930.3	43,721.3	2,198	21,122	23,226	165.3
2010	1,986.9	10,864.7	43,458.7	2,201	21,420	23,518	182.9
2011	2,587.0	10,683.3	42,733.2	2,229	21,707	23,806	242.2
2012	1,801.0	11,890.2	47,560.8	2,242	22,983	25,121	155.3
2013	1,858.9	11,995.7	47,982.7	2,247	24,089	26,245	158.8
2014	2,149.4	12,503.1	50,012.5	2,257	24,711	26,899	171.9
2015	1,994.4	13,025.8	52,103.1	2,271	25,004	27,259	153.1
2016	2,056.9	12,432.8	49,731.2	2,262	24,631	26,881	165.4
2017	1,941.4	12,247.9	48,991.7	2,262	24,410	26,631	158.5
2018	2,196.9	12,730.9	50,923.6	2,145	23,972	26,180	172.6
2019	4,047.1	13,470.4	53,881.5	2,260	23,233	25,443	300.4
2020	2,147.1	13,855.6	55,422.5	2,238	22,660	24,840	155.0
2021	4,251.5	12,843.4	51,373.6	2,219	22,279	24,425	167.2
2022	3,727.7	13,791.6	55,166.5	2,216	22,253	24,376	270.2
2023	2,352.2	15,196.0	60,783.8	2,219	22,267	24,429	154.8
2024	2,170.4	15,623.2	62,492.9	2,228	22,292	24,604	138.9
2025 ^{4/}	1,954.4	16,595.8	66,383.3	2,235	22,684	25,164	117.7

1/Corresponde al monto de los recursos fiscales asignados al programa. Para 2021 cifra actualizada por el sector responsable.

2/Para 2015 es la suma de la población que según el Censo de Población y Vivienda 2005 habitaba en las localidades con tienda, dividida entre cuatro que es el número de integrantes por familia según el mismo conteo.

3/ Monto de los recursos fiscales asignados al programa entre el número de familias calculadas

4/ Cifras al 30 de junio 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producto interno bruto del sector agroalimentario, agropecuario y pesquero^{1/}

(Millones de pesos a precios de 2018)

Año	Total	Agricultura	Cría y explotación de animales	Aprovechamiento forestal	Pesca, caza y captura	Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	Industria alimentaria	Industria de las bebidas y del tabaco
2005	1,474,953	349,988	207,330	20,520	6,952	3,769	720,255	166,139
2006	1,531,650	378,815	214,097	20,639	6,307	4,044	732,791	174,958
2007	1,578,129	399,360	218,314	22,075	7,190	4,200	748,035	178,955
2008	1,598,011	403,942	220,157	21,089	6,861	4,277	757,416	184,269
2009	1,579,081	381,684	224,745	20,577	6,977	4,092	755,945	185,061
2010	1,607,890	393,368	228,008	20,511	7,276	4,354	769,648	184,723
2011	1,620,009	374,888	230,945	20,372	7,342	4,156	790,430	191,875
2012	1,682,640	409,885	234,098	20,569	7,054	4,707	810,364	195,964
2013	1,710,939	435,957	228,484	19,781	7,632	4,851	817,512	196,722
2014	1,747,297	453,887	231,559	19,779	8,353	5,110	826,184	202,425
2015	1,788,370	461,253	235,181	20,401	10,073	5,096	845,694	210,672
2016	1,846,210	483,715	232,400	21,413	10,435	5,381	868,766	224,099
2017	1,897,038	502,631	237,118	22,720	9,744	5,750	887,634	231,441
2018	1,948,983	516,355	242,533	22,691	9,603	5,914	911,714	240,174
2019	1,979,183	515,044	248,050	22,775	7,802	5,806	931,707	247,999
2020	1,978,390	514,808	256,153	24,424	7,299	5,746	939,988	229,973
2021	2,038,848	528,199	260,707	24,278	8,093	5,931	963,401	248,238
2022	2,092,245	536,518	265,221	24,743	7,563	6,116	992,081	260,003
2023 ^{r/}	2,068,316	519,806	272,098	25,063	7,897	5,864	987,767	249,821
2024 ^{p/}	2,040,264	486,957	278,167	25,124	7,549	5,424	984,689	252,353
2025	2,059,748	511,041	270,539	23,843	7,265	5,664	995,715	245,681

1/ Corresponde al Valor Agregado Bruto a precios básicos del sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, y de los subsectores Industria alimentaria, e Industria de las bebidas y del tabaco. Hasta 2023, cifras provenientes de las Cuentas de Bienes y Servicios. A partir de 2024 corresponde al cálculo del Producto Interno Bruto Trimestral, para 2025 las cifras corresponden al primer semestre. Cabe señalar que derivado de la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

r/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados>

<https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/>

Presupuesto ejercido por la SADER

(Millones de pesos)

Año	Total	Producción para el Bienestar ^{1/}	Recursos Federalizados	Agromercados Sociales y Sustentables ^{2/}	Desarrollo pesquero ^{3/}	Otros ^{4/}
2005	46,279.0	14,167.6	7,234.0	6,331.3	1,166.3	17,379.8
2006	48,779.0	15,024.5	6,269.7	7,119.4	981.7	19,383.7
2007	57,117.8	15,519.6	8,729.2	7,446.0	910.0	24,513.0
2008	64,111.5	14,198.4	14,404.6	9,143.4	1,158.2	25,206.9
2009	68,053.4	16,643.4	15,774.9	9,349.6	1,549.2	24,736.3
2010	71,672.1	14,824.9	14,746.1	11,565.9	2,001.8	28,533.4
2011	74,927.5	13,877.8	23,329.4	13,664.1	1,696.8	22,359.4
2012	68,628.4	14,955.8	12,647.4	7,457.6	2,463.0	31,104.6
2013	73,006.0	12,396.4	12,287.1	8,120.1	2,521.3	37,681.1
2014	83,727.0	13,330.0	12,310.5	8,631.0	2,330.8	47,124.7
2015	83,637.6	13,006.5	11,347.6	15,257.3	2,379.1	41,647.1
2016	79,590.8	10,921.0	9,468.9	8,328.8	2,590.3	48,281.8
2017	67,295.9	8,179.8	8,281.0	5,010.4	1,998.3	43,826.4
2018	72,056.3	8,392.4	7,913.3	6,752.5	2,054.0	46,944.2
2019	62,113.9	11,225.1	6,308.4	5,243.6	1,358.7	37,978.2
2020	48,070.7	10,810.5	1,924.7		1,483.1	33,852.5
2021	51,777.9	13,454.7	1,925.2		1,523.5	34,874.4
2022	56,380.0	13,975.4	1,980.4		1,433.6	38,990.6
2023	70,598.4	15,212.4	1,970.5		1,621.9	51,793.6
2024	69,474.1	16,040.4	2,041.7		1,493.2	49,898.8
2025 ^{p/}	58,066.1	14,705.8	1,965.8		1,460.3	39,934.2

1/ A partir del ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto Ejercido del Programa "Producción para el Bienestar" se encuentra etiquetado en el S293 "Producción para el Bienestar".

2/ A partir del ejercicio fiscal 2020, el programa denominado "Agromercados Sociales y Sustentables" ya no aparece en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF).

3/ Para el rubro "Desarrollo Pesquero" las cifras corresponden al programa S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", considerando la estructura programática a cargo de la CONAPESCA e IMIPAS (antes INAPESCA).

4/ Incluye el resto de los programas operados por AGRICULTURA: Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa (S052), Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa (S053), Fertilizantes (S292), Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (S290), Adquisición de Leche Nacional (B004), Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (S263) entre otros, asimismo se consideran recursos del programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura (S304) a cargo de la Coordinación General de Agricultura y la Coordinación General de Ganadería.

p/ Se refiere al presupuesto ejercido al 30 de junio de 2025. Las cifras pueden variar por redondeo.

Fuente: Elaborado con base en la información extraída del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Cuenta Pública 2024 y al 30 de junio de 2025.

Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales^{1/}
(Miles de toneladas)

(Continúa)

Año	Producción nacional ^{2/}	Granos			Oleaginosas			Otros granos				Forrajes						
		Total	Aroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Total	Algodón hueso	Soya	Total	Cebada grano	Garbanzo	Sorgo grano	Total	Alfalfa verde	Avena forrajera	Maíz forrajero	Sorgo forrajero
2008	178,801	29,959	224	1,111	24,410	4,214	518	365	153	7,539	781	165	6,593	58,373	29,342	11,022	12,795	5,214
2009	165,747	25,563	263	1,041	20,143	4,116	399	279	121	6,759	519	132	6,108	54,417	29,495	10,600	9,240	5,081
2010	172,850	28,352	217	1,156	23,302	3,677	608	440	168	7,744	672	132	6,940	55,524	29,111	10,015	11,778	4,621
2011	158,123	22,004	173	568	17,635	3,628	951	746	205	6,989	487	72	6,429	48,056	28,248	6,266	9,605	3,938
2012	178,228	26,603	179	1,081	22,069	3,274	916	669	248	8,274	1,032	273	6,970	59,415	31,020	10,903	12,063	5,429
2013	189,725	27,496	180	1,295	22,664	3,357	827	587	239	7,113	594	210	6,308	59,839	31,271	11,168	12,615	4,786
2014	191,458	28,449	232	1,274	23,273	3,670	1,249	862	387	9,411	846	172	8,394	60,601	31,538	10,838	13,777	4,447
2015	186,556	29,610	236	969	24,694	3,711	935	593	341	6,068	735	138	5,195	58,816	32,575	9,362	13,661	3,218
2016	197,778	33,457	254	1,089	28,251	3,863	997	488	509	6,106	978	122	5,006	62,798	33,120	10,476	16,165	3,037
2017	199,905	32,715	266	1,184	27,762	3,504	1,442	1,009	433	6,050	1,008	189	4,853	63,685	33,786	9,683	16,669	3,547
2018	201,303	31,593	284	1,196	27,169	2,943	1,487	1,163	324	5,892	1,009	352	4,531	65,501	33,712	10,401	17,464	3,924
2019	201,734	31,597	245	879	27,228	3,244	1,150	917	233	5,520	964	203	4,353	64,046	34,706	10,486	15,570	3,285
2020	196,356	31,763	295	1,056	27,425	2,987	921	675	246	5,694	864	126	4,704	63,521	34,819	8,331	16,768	3,602
2021	200,876	32,333	257	1,289	27,503	3,284	1,101	813	288	5,757	1,033	172	4,370	66,038	34,587	10,024	17,250	4,177
2022	205,444	31,376	246	965	26,553	3,611	1,085	910	176	5,976	1,024	189	4,763	69,155	37,327	10,502	17,247	4,079
2023	204,038	32,002	252	724	27,550	3,476	803	604	199	5,791	832	143	4,816	64,513	39,190	6,681	15,432	3,211
2024	196,357	28,191	220	996	24,327	2,648	745	480	265	5,619	827	267	4,525	64,780	36,463	8,604	16,793	2,919
2025 ^{4/}	105,424	5,672	23	367	3,657	1,625	5	5	5	2,368	285	179	1,904	26,216	23,140	2,675	220	180

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

3/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales^{1/}
(Miles de toneladas)

(Continuación)

Año	Industriales					Maguey pulquero ^{3/}		Azúcar ^{4/}	Principales productos hortícolas					Total ^{2/}	Calabacita	Cebolla	Chile verde ^{2/}	Papa	Jitomate	Tomate verde	Zanahoria	Otros ^{5/}
	Total ^{2/}	Agave	Café cereza	Cacao	Caña de azúcar ^{2/}	Copra																
2008	54,556	1,795	1,415	28	51,091	228	290	5,521	431	1,246	2,052	1,670	2,263	11,107	431	464	1,982	1,500	2,044	609	386	2,449
2009	51,633	1,198	1,437	23	48,764	211	257	4,962	464	1,196	1,982	1,537	2,278	10,695	464	464	1,982	1,537	2,044	648	369	2,493
2010	53,237	1,247	1,332	27	50,422	209	251	4,826	445	1,266	2,336	1,537	2,278	11,477	445	445	2,336	1,537	2,278	720	346	2,550
2011	52,964	1,704	1,288	21	49,735	216	288	5,184	387	1,399	2,132	1,433	1,872	10,880	387	387	2,132	1,433	1,872	563	405	2,688
2012	54,204	1,686	1,337	28	50,946	207	410	5,048	437	1,239	2,380	1,802	2,838	12,679	437	437	2,380	1,802	2,838	595	337	3,052
2013	64,570	1,900	1,258	28	61,182	203	504	6,975	399	1,270	2,294	1,630	2,694	13,454	399	399	2,294	1,630	2,694	588	348	3,104
2014	60,487	2,409	1,166	27	56,683	203	399	6,021	441	1,368	1,770	1,727	2,875	14,155	441	441	1,770	1,727	2,875	661	331	3,366
2015	58,505	1,846	1,026	28	55,396	208	304	5,985	457	1,519	2,782	1,727	3,098	15,346	457	457	2,782	1,727	3,098	684	318	3,569
2016	59,397	1,876	824	27	56,447	223	249	6,117	502	1,635	3,280	1,715	3,379	15,346	502	502	3,280	1,715	3,379	698	324	3,760
2017	59,772	1,743	835	27	56,955	233	184	5,957	550	1,620	3,297	1,715	3,379	15,346	550	550	3,297	1,715	3,379	773	334	4,111
2018	59,254	1,743	860	28	56,385	237	172	6,010	615	1,573	3,379	1,803	3,781	15,755	615	615	3,379	1,803	3,781	778	337	4,380
2019	61,847	1,787	900	29	58,894	237	171	6,426	548	1,487	3,328	1,784	3,442	15,755	548	548	3,328	1,784	3,442	830	354	4,092
2020	56,977	1,913	954	29	53,842	239	167	5,278	590	1,500	3,324	1,944	3,364	15,755	590	590	3,324	1,944	3,364	767	361	3,906
2021	58,240	1,777	947	28	55,248	243	189	5,715	565	1,451	3,087	1,948	3,324	15,946	565	565	3,087	1,948	3,324	825	345	4,402
2022	58,889	2,036	1,025	28	55,556	243	186	6,185	552	1,528	3,112	1,879	3,462	16,225	552	552	3,112	1,879	3,462	756	355	4,580
2023	59,501	2,578	1,059	29	55,590	245	191	5,224	553	1,801	3,681	1,986	3,637	17,378	553	553	3,681	1,986	3,637	758	350	4,611
2024 ^{2/}	56,814	2,434	1,056	28	53,051	244	183	4,704	481	1,673	3,220	2,124	3,724	16,640	481	481	3,220	2,124	3,724	694	367	4,356
2025 ^{3/}	51,502	1,132	1,076	26	49,144	124	75	4,771	227	648	1,021	1,341	1,146	6,934	227	227	1,021	1,341	1,146	322	132	2,097

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

3/ La unidad de medida de la producción de maguey pulquero es millones de litros.

4/ La producción de azúcar por ser un producto procesado se presenta independiente.

5/ Incluye brócoli, espárrago, elote, lechuga, nopálitos y pepino.

6/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales^{1/}
(Miles de toneladas)

(Concluye)

Año	Principales productos frutícolas															Principales ornamentales ^{3/}				
	Total	Aguacate	Fresa	Guayaba	Limonón	Mango	Manzana	Melón	Naranja	Papaya	Piña	Plátano	Sandía	Uva	Zarza- mora	Otros frutícolas ^{2/}	Total	Crisan- terno	Rosa	Gladiola
2008	16 750	1 162	209	285	2 229	1 717	512	579	4 297	653	718	2 151	1 188	266	118	664	22 009	11 868	6 684	3 457
2009	16 281	1 231	233	289	1 966	1 509	561	552	4 193	707	749	2 232	1 007	275	116	658	21 909	10 910	6 696	4 302
2010	15 907	1 107	227	305	1 891	1 633	585	562	4 052	616	702	2 103	1 037	307	62	719	21 121	10 890	6 367	3 864
2011	16 279	1 264	229	291	2 133	1 537	631	564	4 080	634	743	2 139	1 002	281	136	616	19 780	9 404	6 518	3 858
2012	16 136	1 316	360	295	2 055	1 465	375	575	3 667	713	760	2 204	1 034	375	140	801	19 655	9 659	6 559	3 893
2013	17 553	1 468	379	298	2 121	1 604	859	562	4 410	765	772	2 128	953	350	129	756	21 011	9 530	6 981	4 501
2014	17 806	1 521	459	303	2 187	1 452	717	527	4 533	836	817	2 151	946	336	153	868	21 481	9 878	7 142	4 461
2015	18 467	1 644	393	294	2 326	1 776	750	562	4 516	884	840	2 262	1 020	370	123	707	20 583	9 509	6 814	4 259
2016	19 678	1 889	468	309	2 416	1 888	717	594	4 603	952	876	2 385	1 200	351	249	781	23 667	10 311	8 547	4 809
2017	20 369	2 030	658	325	2 513	1 958	714	605	4 630	962	945	2 230	1 332	416	270	781	25 024	10 821	9 012	5 192
2018	20 932	2 185	653	312	2 533	1 867	660	595	4 738	1 040	1 000	2 354	1 472	444	287	792	25 407	10 938	9 044	5 425
2019	21 800	2 301	861	308	2 661	2 089	761	627	4 737	1 083	1 041	2 399	1 346	489	298	798	26 221	12 093	8 955	5 173
2020	21 726	2 394	558	287	2 851	2 013	714	613	4 649	1 117	1 208	2 464	1 362	470	216	809	26 718	12 523	9 083	5 112
2021	21 644	2 443	543	285	2 954	2 156	632	550	4 595	1 135	1 272	2 406	1 194	452	211	815	25 550	10 887	9 590	5 074
2022	22 739	2 541	578	321	3 101	2 176	809	580	4 854	1 196	1 251	2 593	1 177	477	223	861	26 896	11 290	10 037	5 569
2023 ^{4/}	24 050	2 973	642	406	3 240	2 300	815	649	4 943	1 149	1 273	2 642	1 429	481	238	872	26 695	11 194	9 951	5 550
2024 ^{4/}	23 568	2 761	696	302	3 275	2 348	780	579	4 836	1 143	1 293	2 670	1 270	499	271	845	27 077	11 359	10 159	5 560
2025 ^{1/}	12 728	1 307	493	179	1 506	1 511	6	340	3 547	602	816	1 266	582	202	171	198	11 242	3 214	5 529	2 499

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Incluye durazno, nuez y tuna.

3/ La producción se mide en miles de toneladas. Una gruesa se integra de 12 docenas o 144 unidades.

4/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales
(Toneladas por hectárea)

(Continúa)

Año	Granos y oleaginosas						Otros granos				Forrajes				Industriales				Azúcar ^{2/}	
	Arroz pálay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Algodón hueso	Soya	Cebada	Garbanzo	Sorgo grano	Alfalfa verde	Avena forrajera	Maíz forrajero	Sorgo forrajero	Agave	Café cereza	Cacao	Caña de azúcar	Copra	Maguey/ pulquero ^{1/}	Azúcar ^{2/}
2008	4.5	0.7	3.3	5.1	3.7	2.0	2.5	1.8	3.6	75.9	15.5	26.5	21.4	94.3	1.8	0.5	73.9	1.7	96.3	8.1
2009	4.9	0.9	3.2	5.0	3.9	1.9	2.2	1.7	3.6	77.1	13.8	27.2	22.7	78.2	1.9	0.4	70.4	1.6	85.3	7.5
2010	5.2	0.7	3.3	5.4	3.9	1.1	2.5	1.5	3.9	77.1	13.8	23.9	21.9	78.5	1.8	0.4	71.6	1.6	85.5	7.5
2011	5.1	0.6	2.9	5.5	3.9	1.3	2.2	1.5	3.7	75.0	9.9	30.9	21.5	86.4	1.9	0.4	69.7	1.7	77.3	7.7
2012	5.6	0.7	3.2	5.7	4.3	1.7	3.1	2.0	3.8	80.0	12.9	20.6	21.2	84.8	1.9	0.4	69.3	1.6	97.3	7.2
2013	5.4	0.7	3.2	5.3	4.7	1.5	2.0	1.8	3.7	80.7	14.4	22.5	20.5	80.2	1.8	0.5	78.2	1.6	103.2	8.9
2014	5.7	0.8	3.3	5.2	4.7	1.9	2.7	1.6	4.2	81.7	14.9	25.0	19.9	87.0	1.7	0.5	74.4	1.6	105.8	7.6
2015	5.8	0.6	3.5	4.5	4.5	1.4	2.3	1.7	3.1	84.7	13.4	25.3	18.9	85.0	1.5	0.5	71.5	1.7	88.0	7.6
2016	6.1	0.7	3.7	5.3	4.7	1.8	3.0	1.8	3.3	85.7	15.3	26.9	18.0	85.7	1.3	0.5	72.3	1.8	79.2	7.9
2017	6.4	0.7	3.8	5.3	4.8	1.6	2.8	1.9	3.4	87.7	15.5	28.3	18.4	78.7	1.3	0.5	72.9	1.9	58.6	7.7
2018	6.3	0.7	3.8	5.4	4.8	1.7	2.9	1.8	3.5	87.3	16.1	29.1	22.8	76.6	1.4	0.5	72.3	1.9	63.7	7.7
2019	6.4	0.7	4.1	5.5	4.4	1.6	2.7	2.1	3.3	89.2	15.1	30.6	22.7	73.7	1.4	1.4	75.4	1.9	63.9	8.0
2020	6.2	0.7	3.8	5.3	4.7	1.6	2.9	2.0	3.2	88.8	14.2	28.6	23.8	74.3	1.5	0.5	69.5	1.9	62.9	9.3
2021	6.4	0.8	3.9	6.0	5.1	1.6	3.0	1.9	3.4	88.6	15.7	28.9	21.3	73.5	1.5	0.5	68.3	1.9	43.5	7.2
2022	6.5	0.7	3.9	6.1	4.7	1.5	3.0	1.7	3.5	93.8	16.5	30.3	23.4	76.7	1.6	0.5	69.9	2.0	42.9	7.7
2023 ^{3/}	6.9	1.0	4.3	6.2	4.5	2.2	2.8	1.9	3.6	95.7	19.0	33.6	25.5	77.5	1.6	0.6	69.3	2.0	46.3	6.5
2024 ^{3/}	7.0	0.7	3.7	5.7	4.0	2.1	2.8	2.1	3.5	90.1	16.8	29.0	26.5	74.3	1.6	0.5	67.6	1.9	39.9	6.3
2025 ^{1/}	5.4	1.4	4.6	6.2	0.0	1.5	5.6	1.6	2.7	57.7	23.9	27.4	23.2	84.1	1.6	0.5	65.7	1.0	21.9	6.5

1/ Para el maguey pulquero el rendimiento se mide en miles de litros por hectárea.

2/ El rendimiento se refiere al producto procesado.

3/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales

(Toneladas por hectárea)

(Continuación)

Año	Principales productos hortícolas										Principales productos frutícolas			
	Brocoli	Calabacita	Cebolla	Chile verde	Espárrago	Elote	Lechuga	Nopaltos	Papa	Pepino	Jitomate	Tomate verde	Zanahoria	Aguateate
2008	13.9	16.1	29.1	15.6	4.3	10.8	21.6	57.7	27.7	29.3	40.5	13.4	25.8	10.3
2009	13.7	18.0	28.7	14.1	5.1	9.8	20.1	63.4	27.7	29.7	39.0	14.2	26.1	10.1
2010	13.7	16.5	28.2	16.2	5.8	11.5	20.8	59.3	27.8	30.5	43.7	15.6	24.7	9.0
2011	14.1	16.1	29.7	14.8	5.8	12.2	20.1	63.8	26.3	29.1	41.7	13.9	27.0	10.0
2012	14.2	16.8	29.1	17.5	7.4	12.6	20.7	70.8	26.8	41.8	51.4	14.4	26.4	10.1
2013	14.5	16.1	29.6	17.3	7.1	12.6	20.7	62.8	26.8	41.1	57.2	14.7	27.2	10.2
2014	15.0	16.8	28.8	19.0	8.3	12.7	21.4	75.0	27.3	42.1	56.4	14.9	26.3	9.9
2015	15.1	17.4	30.0	18.7	8.9	12.6	21.6	67.5	27.1	45.8	62.3	16.2	27.3	9.8
2016	16.0	18.0	31.7	19.3	8.7	12.6	21.9	66.3	27.9	47.6	65.3	16.6	28.1	10.5
2017	16.7	19.2	31.4	20.5	9.4	15.2	22.9	68.7	29.0	47.4	69.1	18.1	29.0	10.8
2018	17.6	20.4	31.4	21.6	9.0	15.7	23.7	68.7	29.9	54.7	76.8	18.9	30.1	10.6
2019	17.8	20.4	31.4	21.6	8.8	15.1	24.8	71.2	30.5	51.3	74.4	19.9	30.1	10.7
2020	17.2	23.1	31.4	21.0	9.4	14.4	23.8	69.2	31.9	73.7	74.5	19.3	29.8	10.7
2021	17.4	21.5	30.2	20.9	9.4	15.4	23.8	69.8	31.8	57.4	69.3	19.5	29.4	10.8
2022	17.5	21.2	30.7	19.8	10.0	15.6	24.6	70.6	31.3	54.8	70.4	18.7	30.1	10.8
2023	17.8	21.2	32.3	21.3	9.3	15.3	24.2	69.5	32.0	54.1	73.5	18.9	29.9	11.7
2024 ^{1/}	18.4	20.8	32.0	20.5	9.3	15.2	23.6	68.1	32.7	59.7	74.8	18.5	31.0	10.9
2025 ^{1/}	16.1	19.6	27.0	31.0	8.9	13.2	21.6	43.4	32.5	45.1	51.2	17.0	31.7	5.8

1/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales

(Toneladas por hectárea)

(Concluye)

Año	Principales productos frutícolas														Principales ornamentales ^{1/}		
	Guayaba	Limón	Mango	Manzana	Melón	Naranja	Nuez	Papaya	Piña	Plátano	Sandia	Tuna	Uva	Zarzamora	Crisanemo	Rosa	Gladola
2008	13.3	15.0	10.0	9.3	24.4	12.7	1.2	40.4	42.1	27.7	23.3	8.6	10.0	18.3	4.596.7	4.812.3	999.0
2009	13.1	14.0	8.9	9.9	26.3	12.6	1.8	45.4	44.1	29.4	24.9	7.4	10.7	17.4	4.590.5	4.792.0	1.178.2
2010	13.7	13.1	9.3	10.1	26.2	12.1	1.1	43.5	42.3	27.3	23.5	8.4	11.3	9.6	4.281.1	4.760.8	1.070.1
2011	13.7	14.3	8.7	11.1	26.7	12.4	1.4	44.6	43.0	28.8	24.3	7.2	10.3	12.6	3.792.2	4.516.3	1.039.2
2012	14.1	13.8	8.4	6.4	28.5	11.3	1.6	50.1	42.9	30.3	27.5	10.3	13.9	12.2	3.914.1	4.764.4	1.022.9
2013	14.5	14.1	9.0	14.5	28.7	13.8	1.5	51.4	43.2	29.0	26.2	9.6	12.7	10.8	3.715.7	5.090.5	1.111.6
2014	14.8	14.1	8.3	12.9	28.8	14.1	1.7	57.5	43.1	28.8	27.4	11.0	12.3	12.3	3.780.1	5.087.3	1.136.2
2015	14.3	14.5	9.7	13.6	28.9	14.2	1.6	55.7	44.6	29.2	28.9	9.6	13.0	12.3	3.858.4	4.948.0	1.069.4
2016	14.4	14.9	10.2	13.2	29.6	14.6	1.7	56.6	44.9	30.4	31.0	10.2	11.9	19.2	3.724.5	4.943.3	1.050.1
2017	14.6	14.7	10.4	13.3	30.9	14.4	1.6	57.7	47.2	28.9	32.1	10.4	13.5	21.5	3.913.2	5.211.6	1.127.2
2018	13.9	14.5	9.9	12.6	31.4	14.5	1.6	58.0	48.1	30.0	35.8	10.6	12.9	21.8	4.078.7	5.625.9	1.162.2
2019	13.7	14.7	10.8	14.4	31.6	14.4	1.7	57.5	46.1	30.1	34.2	10.7	13.8	23.1	4.513.7	5.401.5	1.115.3
2020	14.1	15.4	10.4	12.6	32.1	14.2	1.5	58.9	47.4	30.9	34.8	10.9	12.8	22.6	3.909.3	5.488.3	1.121.6
2021	14.3	15.3	11.0	11.3	30.9	13.9	1.2	58.2	49.8	30.2	31.9	10.7	13.1	23.0	3.920.8	5.530.4	1.221.0
2022	14.7	15.4	10.9	14.7	32.2	14.4	1.5	58.8	48.8	30.8	30.8	10.2	13.6	23.0	4.023.0	5.736.6	1.232.9
2023 ^{2/}	17.2	15.4	10.8	14.9	32.8	14.5	1.4	56.5	49.0	30.7	33.5	10.3	13.5	21.9	4.002.0	6.011.5	1.211.6
2024 ^{2/}	14.5	15.3	11.0	14.3	31.3	14.2	1.3	56.0	49.7	30.9	32.9	9.5	13.3	22.6	4.075.6	5.875.5	1.253.9
2025 ^{1/}	12.1	8.2	9.6	3.4	28.8	13.3	1.4	31.5	28.4	15.9	27.6	7.1	14.8	14.5	4.355.6	4.258.0	1.226.8

1/ El rendimiento de los ornamentales se calcula en gruesas por hectárea. Una gruesa se integra de 12 docenas o 144 unidades.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción, comercio exterior y consumo de granos básicos y oleaginosas^{1/}

(Toneladas)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{e/}
Arroz palay													
- Producción	165,663	192,632	268,370	232,212	254,083	278,227	275,587	254,597	292,545	260,769	209,630	222,487	224,650
- Importación ^{2/}	1,032,812	988,516	1,012,305	954,097	1,271,464	1,178,305	1,118,533	1,167,564	1,176,916	1,171,761	1,135,209	1,277,433	1,296,407
- Exportación ^{2/}	2,387	2,983	3,176	3,443	127,105	156,163	39,306	26,008	29,405	12,812	18,321	44,705	50,945
- Consumo aparente	1,196,087	1,178,165	1,277,499	1,182,866	1,398,442	1,300,369	1,354,814	1,396,153	1,440,057	1,419,717	1,326,518	1,455,214	1,470,112
- Consumo per cápita (Kg) ^{3/}	10	10	10	10	11	10	11	11	11	11	10	11	11
Frijol													
- Producción	1,069,000	1,337,000	1,170,000	995,000	1,178,000	1,215,000	1,143,000	920,029	1,044,765	1,190,910	1,011,207	755,152	1,026,729
- Importación ^{4/}	167,000	61,000	91,000	174,000	107,000	185,000	116,000	125,666	226,538	64,604	198,417	458,763	282,011
- Exportación ^{4/}	24,000	68,000	36,000	28,000	77,000	48,000	30,000	41,070	35,378	68,011	22,692	24,324	17,910
- Consumo aparente	1,212,000	1,330,000	1,225,000	1,141,000	1,208,000	1,352,000	1,229,000	1,004,625	1,235,924	1,187,502	1,186,931	1,189,591	1,290,830
- Consumo per cápita (Kg) ^{3/}	9	11	10	8	9	10	9	7	8	9	8	6	10
Maíz													
- Producción	21,746,000	22,776,000	25,306,000	25,880,000	27,603,000	27,570,000	28,792,872	26,685,322	27,098,057	26,717,099	28,180,474	23,524,187	22,811,017
- Importación ^{5/}	5,665,000	11,071,000	11,001,000	13,911,000	14,620,000	15,934,000	16,423,000	16,453,119	16,648,992	17,328,626	18,905,868	22,931,324	22,384,799
- Exportación ^{5/}	493,000	374,000	755,000	1,534,000	1,492,000	915,000	680,000	990,496	449,957	236,655	17,665	11,742	7,657
- Consumo aparente	26,918,000	33,473,000	35,552,000	38,257,000	40,731,000	42,589,000	44,535,872	42,147,944	43,297,093	43,809,070	47,068,677	46,443,769	45,188,160
- Consumo per cápita (Kg) ^{6/}	225	277	291	310	326	338	350	329	336	337	359	351	339
Trigo													
- Producción	3,357,420	3,725,626	3,710,706	3,884,241	3,494,102	2,935,636	3,270,533	2,965,862	3,284,936	3,574,211	3,476,027	2,640,801	1,483,150
- Importación ^{6/}	4,270,941	4,534,157	4,249,238	4,840,064	4,768,387	4,749,334	5,039,567	4,491,923	5,311,824	5,309,569	5,183,952	5,863,240	5,778,054
- Exportación ^{6/}	831,303	1,196,636	1,118,972	1,388,536	731,991	605,142	809,284	590,497	688,822	780,307	839,841	267,853	0
- Consumo aparente	6,797,059	7,063,147	6,840,972	7,335,769	7,530,498	7,079,829	7,500,815	6,867,287	7,907,937	8,103,474	7,820,138	8,236,188	7,261,204
- Consumo per cápita (Kg) ^{3/}	57	58	56	59	60	56	59	54	61	62	60	62	54
Algodón semilla													
- Producción	587,337	861,531	593,439	487,914	1,009,103	1,162,603	916,984	674,706	812,965	909,809	604,128	479,732	507,814
- Importación ^{7/}	548	88,119	29,734	128,235	148,937	138,501	100,192	92,429	56,580	29,364	74,810	75,361	2,586
- Exportación ^{7/}	2	3	12	9,745	3,042	6,312	1,108	5,901	1,115	3,364	0	0	0
- Consumo aparente	587,883	949,646	623,162	606,403	1,154,998	1,294,792	1,016,068	761,235	868,430	935,809	678,938	555,319	510,400
- Consumo per cápita (Kg) ^{3/}	5	8	5	5	9	10	8	6	7	7	5	4	4
Soya													
- Producción	247,258	237,370	345,233	334,114	519,819	435,210	338,290	250,104	249,221	286,653	175,081	193,505	266,514
- Importación ^{8/}	3,408,933	3,841,970	3,818,815	4,125,657	4,126,254	4,872,519	5,908,488	5,743,887	6,005,913	6,411,111	6,327,054	6,297,404	6,407,235
- Exportación ^{8/}	191	367	254	82	446	187	1,906	6,270	5,428	6,168	310	8,026	12
- Consumo aparente	3,656,001	4,078,973	4,163,794	4,459,689	4,645,627	5,307,542	6,244,871	5,987,721	6,249,705	6,691,596	6,501,825	6,482,882	6,673,737
- Consumo per cápita (Kg) ^{3/}	31	34	34	36	37	42	49	47	48	51	50	49	50
Cebada													
- Producción	594,437	845,707	734,832	978,349	1,008,158	1,008,642	964,083	864,293	1,032,812	1,023,969	832,037	825,217	899,026
- Importación ^{9/}	66,927	85,728	169,302	73,910	491	214	122,334	318,569	485,955	392,545	515,944	465,724	420,000
- Exportación ^{9/}	110	1	0	0	0	40	3	4	1,999	7,484	4,839	5,351	0
- Consumo aparente	661,253	931,434	904,133	1,052,259	1,008,649	1,008,816	1,086,414	1,182,858	1,516,768	1,409,030	1,343,142	1,285,590	1,319,026
- Consumo per cápita (Kg) ^{3/}	6	8	7	9	8	8	9	9	12	11	10	10	10
Sorgo													
- Producción	6,155,839	8,414,500	6,322,050	5,561,226	4,637,974	4,600,318	4,531,098	4,327,558	4,494,320	4,930,783	4,940,165	4,494,320	4,100,000
- Importación ^{10/}	1,849,850	136,140	13,037	658,907	570,090	84,893	584,737	617,476	46,334	366,371	117,861	46,334	400,000
- Exportación ^{10/}	0	325	7,815	45	72	2,278	19	448	7	4	4	373	1,800
- Consumo aparente	8,005,689	8,550,315	6,327,272	6,220,088	5,207,992	4,682,932	5,115,816	4,944,586	4,540,648	5,297,150	5,058,022	4,540,281	4,498,200
- Consumo per cápita (Kg)	67	71	52	50	42	37	40	39	35	41	39	34	34

1/ Cifras revisadas y actualizadas.

2/ Incluye arroz limpio, con cáscara y descascarillado, semiblanqueado y partido, convertidos a palay.

3/ Las estimaciones del consumo per cápita se elaboraron con base en la información de las proyecciones conciliadas del CONAPO.

4/ Incluye frijol blanco, negro, para siembra y los demás.

5/ Incluye maíz amarillo y maíz blanco.

6/ Incluye trigo para siembra, duro y los demás.

7/ Incluye para siembra y semilla.

8/ Incluye soya en grano.

9/ Incluye cebada en grano y semilla.

10/ Incluye sorgo en grano y semilla.

e/ Estimados con avances del ciclo al mes de junio de 2025. Para el caso de arroz, frijol, maíz, sorgo y soya las cifras corresponden al ciclo de mercado oct2024/sept2025 y en el caso de trigo para el periodo abr2024/mar2025. Respecto a cebada y algodón semilla se trata de registros en año agrícola, con datos reales a junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie sembrada y cosechada de los principales granos y oleaginosas^{1/}
(Miles de hectáreas)

Año	Superficie sembrada										Superficie cosechada									
	Total	Granos			Oleaginosas			Otros granos			Total	Granos			Oleaginosas			Otros granos		
		Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Algodón hueso	Soya	Cebada	Garbanzo	Sorgo grano		Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Algodón hueso	Soya	Cebada	Garbanzo	Sorgo grano
2001	14,008	58	1,953	8,397	696	92	75	328	197	2,213	12,860	53	1,698	7,811	687	89	74	311	194	1,943
2002	13,839	55	2,228	8,271	658	40	60	346	151	2,030	12,128	50	2,054	7,119	635	40	56	282	147	1,744
2003	13,581	64	2,040	8,127	623	63	71	374	117	2,102	12,670	60	1,904	7,521	605	61	68	364	114	1,973
2004	13,396	67	1,823	8,404	535	110	96	332	75	1,954	12,386	62	1,678	7,696	518	109	89	326	74	1,833
2005	13,023	65	1,746	7,979	654	130	106	333	110	1,901	10,786	57	1,261	6,806	635	128	96	306	98	1,599
2006	12,792	74	1,810	7,807	667	118	78	323	118	1,798	11,935	70	1,723	7,295	646	117	54	315	113	1,600
2007	13,031	74	1,688	8,117	706	112	73	300	92	1,869	11,907	71	1,489	7,333	692	109	63	286	90	1,775
2008	13,011	52	1,626	7,942	845	105	88	323	93	1,937	12,148	50	1,503	7,344	829	100	76	311	91	1,844
2009	12,858	61	1,677	7,726	866	72	93	330	79	1,955	10,456	54	1,205	6,223	828	72	65	239	78	1,691
2010	13,080	50	1,887	7,861	701	120	165	309	98	1,889	11,890	42	1,630	7,148	679	113	153	268	89	1,768
2011	12,767	37	1,506	7,750	715	198	167	334	88	1,972	10,004	34	895	6,069	662	193	156	218	48	1,728
2012	12,405	33	1,701	7,372	589	156	144	336	138	1,937	11,672	32	1,559	6,924	579	155	142	328	133	1,820
2013	12,797	34	1,831	7,487	683	125	179	321	124	2,012	11,901	33	1,755	7,096	634	124	157	297	116	1,689
2014	12,857	41	1,774	7,426	713	184	212	322	107	2,078	12,312	41	1,681	7,060	707	184	206	314	106	2,014
2015	12,716	42	1,679	7,600	835	134	254	324	82	1,765	11,952	41	1,555	7,100	820	133	250	315	80	1,659
2016	12,417	41	1,632	7,761	729	105	212	334	68	1,534	12,230	41	1,576	7,598	724	104	278	330	66	1,513
2017	12,385	42	1,676	7,541	662	280	266	361	100	1,456	12,011	42	1,625	7,328	661	212	263	355	99	1,428
2018	11,966	45	1,675	7,367	543	241	198	366	195	1,336	11,584	45	1,596	7,123	541	241	191	352	194	1,301
2019	11,399	41	1,412	7,158	598	208	155	367	96	1,365	10,655	39	1,207	6,890	587	207	146	358	96	1,325
2020	11,976	49	1,712	7,472	567	146	166	317	63	1,484	11,444	48	1,567	7,156	561	144	157	294	62	1,454
2021	12,004	41	1,690	7,310	554	160	190	345	92	1,622	11,473	40	1,670	7,140	548	159	185	343	92	1,298
2022 ^{2/}	11,172	38	1,472	6,904	599	196	132	352	111	1,368	11,009	38	1,449	6,809	596	194	115	346	111	1,351
2023 ^{2/}	10,605	37	1,091	6,941	565	134	96	306	75	1,360	9,713	37	761	6,436	560	134	91	297	75	1,320
2024 ^{2/}	10,657	31	1,504	6,655	492	118	125	302	126	1,303	10,390	31	1,366	6,568	468	118	125	300.6	126	1,287
2025 ^{p/}	6,515	21	604	4,148	291	65	14	266	119	989	2,201	4	268	788	264	0	3	51.1	111	712

1/ Incluye la superficie sembrada de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie cosechada de los principales productos frutícolas y ornamentales^{1/} (Miles de hectáreas)

Año	Principales productos frutícolas										Principales ornamentales									
	Total	Aguacate	Fresa	Guayaba	Limón	Mango	Manzana	Melón	Naranja	Papaya	Piña	Plátano	Sandía	Uva	Zarza- mora	Otros frutícolas ^{2/}	Total	Crisan- temo	Rosa	Gladiola
2001	1,144.0	94.1	5.7	200	124.7	162.3	61.0	23.9	326.8	22.2	14.2	75.7	44.0	37.3	1.0	131.0	3.9	2.5	0.4	1.1
2002	1,134.1	93.8	5.8	220	125.5	161.9	60.9	22.9	334.8	20.4	15.2	68.0	38.4	32.9	1.0	130.4	5.1	2.3	0.8	2.0
2003	1,121.3	95.4	5.3	226	130.3	156.1	54.6	20.6	332.3	18.7	16.4	73.1	42.6	30.7	2.0	120.7	5.7	2.4	0.9	2.4
2004	1,174.2	100.1	6.3	22.6	139.4	165.9	59.1	22.3	335.1	20.6	15.7	78.7	41.9	33.0	2.1	131.2	6.0	2.3	0.8	2.8
2005	1,146.7	103.1	5.7	231	135.6	160.0	59.5	22.1	317.3	18.9	15.3	77.0	42.0	30.0	2.7	134.6	6.3	2.4	0.9	3.0
2006	1,171.6	105.5	6.4	232	138.4	172.2	57.8	22.1	321.5	19.4	14.8	74.3	43.3	29.3	3.0	140.4	7.2	2.5	1.1	3.7
2007	1,197.2	110.4	6.2	228	144.0	170.5	56.1	21.5	330.3	20.9	15.9	75.7	47.0	29.3	3.2	143.2	7.3	2.4	1.2	3.7
2008	1,224.0	112.5	6.2	215	148.3	172.3	55.3	23.7	338.3	16.2	17.1	77.7	50.9	26.5	6.5	151.1	7.4	2.6	1.4	3.5
2009	1,208.7	121.5	6.7	220	140.4	170.0	57.0	21.0	333.6	15.6	17.0	75.8	40.5	25.8	6.7	155.2	7.4	2.4	1.4	3.7
2010	1,230.2	123.4	6.3	222	143.9	175.0	57.7	21.4	334.6	14.2	16.6	76.9	44.0	27.1	6.4	160.5	7.5	2.5	1.3	3.6
2011	1,226.2	126.6	7.0	213	149.6	175.7	56.8	21.2	330.2	14.2	17.3	74.3	41.2	27.2	10.7	153.0	7.6	2.5	1.4	3.7
2012	1,220.4	130.3	8.7	210	149.2	174.7	58.5	20.2	323.4	14.2	17.7	72.6	37.5	26.9	11.4	154.1	7.6	2.5	1.4	3.8
2013	1,240.6	144.2	8.5	206	150.2	178.3	59.2	19.6	320.7	14.9	17.9	73.5	36.4	27.5	11.9	157.4	8.0	2.6	1.4	4.0
2014	1,250.7	153.8	10.0	204	154.8	175.8	55.4	18.3	321.7	14.5	19.0	74.6	34.5	27.2	12.5	158.1	7.9	2.6	1.4	3.9
2015	1,270.4	166.9	10.1	206	160.1	182.7	55.1	19.4	318.4	15.9	18.9	77.5	35.3	28.4	10.0	151.2	7.7	2.4	1.4	4.0
2016	1,302.4	180.5	11.1	215	161.9	184.9	54.2	20.0	314.6	16.8	19.5	78.3	38.7	29.6	13.0	157.8	9.1	2.8	1.7	4.6
2017	1,338.0	188.7	13.8	222	170.7	188.6	53.6	19.6	320.8	16.7	20.0	77.2	41.4	30.8	12.6	161.1	9.1	2.8	1.7	4.6
2018	1,376.0	206.4	13.7	224	174.4	188.3	52.4	19.0	326.7	17.9	20.8	78.5	41.1	34.4	13.2	166.9	9.0	2.7	1.6	4.7
2019	1,411.4	215.9	16.4	224	180.9	193.5	53.0	19.8	329.6	18.8	22.6	79.6	39.3	35.4	12.9	171.0	9.0	2.7	1.7	4.6
2020	1,427.4	224.4	12.9	203	185.1	193.2	56.7	19.1	327.8	19.0	25.5	79.7	39.1	36.6	9.6	178.3	9.4	3.2	1.7	4.6
2021	1,444.6	226.5	11.9	200	193.3	195.6	55.9	17.8	331.4	19.5	25.5	79.7	37.4	34.5	9.2	186.4	8.7	2.8	1.7	4.2
2022	1,489.4	236.1	13.3	218	200.9	200.5	54.9	18.0	336.9	20.3	25.6	84.3	38.2	35.2	9.7	193.6	9.1	2.8	1.7	4.5
2023 ^{3/}	1,547.7	253.3	15.3	237	209.8	212.7	54.6	19.8	340.9	20.3	26.0	86.0	42.7	35.6	10.9	196.3	9.1	2.8	1.7	4.6
2024 ^{3/}	1,556.5	253.0	15.9	208	214.5	214.0	54.5	18.5	341.2	20.4	26.0	86.5	38.6	37.5	12.0	203.1	8.9	2.8	1.7	4.4
2025 ^{3/}	1,083.2	226.5	12.2	149	184.8	157.7	1.7	11.8	266.1	19.1	28.8	79.7	21.1	13.7	11.8	33.4	4.1	0.7	1.3	2.0

1/ Incluye la superficie de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Incluye durazno, nuez y tuna.

3/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Nota: La suma de los parciales podría no coincidir con el total por el redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie cosechada de los principales forrajes, industriales y hortalizas^{1/}
(Miles de hectáreas)

Año	Forrajes				Industriales				Principales hortalizas								Otros hortalizas ^{2/}				
	Total	Alfalfa	Avena forrajera	Maíz forrajero	Sorgo forrajero	Total	Agave	Café cereza	Cacao	Caña de azúcar	Copra	Maguey pulquero	Total	Calabacita	Cebolla	Chile verde		Papa	Jitomate	Tonate verde	Zanahoria
2001	1,316	339	518	271	188	1,623	7	747	83	624	159	3	541	29	53	148	68	74	47	15	107
2002	1,375	356	515	302	202	1,606	6	725	83	632	158	2	526	31	50	140	62	67	47	15	112
2003	1,464	358	577	327	201	1,635	9	743	81	644	156	2	540	31	49	143	65	68	54	13	117
2004	1,458	354	590	311	203	1,659	10	761	81	652	153	2	559	28	51	139	62	71	53	15	138
2005	1,520	360	666	314	180	1,644	13	762	61	670	136	2	569	29	46	151	63	71	48	14	147
2006	1,738	372	781	351	233	1,638	12	763	61	663	136	3	575	31	46	153	61	64	63	14	143
2007	1,665	374	728	328	235	1,675	16	772	61	690	133	3	545	31	48	142	65	65	52	14	128
2008	1,827	387	713	484	244	1,675	19	767	61	691	134	3	511	27	43	131	60	56	46	15	134
2009	1,712	383	766	339	223	1,672	15	766	61	693	134	3	515	26	42	140	54	52	46	14	140
2010	1,805	378	723	493	211	1,657	16	741	61	704	132	3	517	27	45	144	55	52	46	14	134
2011	1,505	376	634	311	183	1,617	20	688	61	714	130	4	511	24	47	144	55	45	40	15	141
2012	2,075	388	844	587	256	1,644	20	695	61	735	128	4	526	26	43	136	67	55	41	13	144
2013	1,957	387	774	561	234	1,698	24	700	61	783	125	5	515	25	43	133	61	47	40	13	153
2014	1,888	386	727	551	224	1,677	28	699	60	762	125	4	547	26	47	143	61	51	44	13	161
2015	1,795	384	701	539	171	1,648	22	665	59	775	124	3	563	26	51	149	64	50	42	12	170
2016	1,844	387	687	602	169	1,635	22	646	59	781	124	3	597	28	52	170	64	51	42	12	178
2017	1,792	385	625	588	193	1,619	22	639	59	772	125	3	586	29	52	160	59	50	43	12	181
2018	1,804	386	645	601	172	1,624	23	630	58	786	124	3	586	30	50	157	60	49	41	11	187
2019	1,738	389	697	508	144	1,621	24	629	59	782	124	3	562	27	48	150	58	46	42	12	179
2020	1,719	392	589	586	152	1,622	26	636	59	775	124	3	576	26	49	158	61	45	40	12	186
2021	1,823	390	640	597	196	1,656	24	642	52	809	124	4	575	26	48	148	61	48	42	12	190
2022	1,777	398	635	569	174	1,651	27	648	52	795	125	4	593	26	50	157	60	49	41	12	198
2023 ^{3/}	1,345	410	351	459	126	1,672	33	655	52	802	125	4	623	26	56	173	62	49	40	12	204
2024 ^{3/}	1,608	405	513	580	110	1,659	33	660	52	784	125	5	587	25	52	157	65	50	38	12	191
2025 ^{p/}	529	401	112	8	8	1,605	13	664	52	748	123	3	264	12	24	33	41	22	19	4	109

1/ Incluye la superficie de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Incluye brócoli, espárrago, elote, lechuga, nopaltos y pepino.

3/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción, comercio exterior y consumo de productos pecuarios
(Toneladas)

(Continúa)

Año	Carnes en canal										Aves ^{4/}				
	Bovino					Porcino									
	Producción	Importación ^{1/}	Exportación ^{1/}	Consumo aparente	Consumo per cápita (Kg) ^{2/}	Producción	Importación ^{3/}	Exportación ^{3/}	Consumo aparente	Consumo per cápita (Kg) ^{2/}	Producción ^{6/}	Importación ^{5/}	Exportación ^{5/}	Consumo aparente ^{6/}	Consumo per cápita ^{6/} (Kg) ^{2/}
2001	1,444,600	352,254	93,970	1,702,884	17.0	1,057,800	411,991	46,140	1,423,651	14.2	1,952,300	232,053	1,571	2,182,782	21.8
2002	1,467,600	408,796	126,233	1,750,163	17.2	1,070,200	517,131	40,903	1,546,428	15.2	2,102,700	253,394	289	2,355,805	23.3
2003	1,503,760	329,107	3,439	1,829,428	17.8	1,035,308	608,728	22,856	1,621,180	15.8	2,180,968	267,129	19,817	2,428,280	23.6
2004	1,543,730	247,756	8,243	1,783,244	17.1	1,064,382	641,449	28,449	1,677,382	16.1	2,304,151	310,730	292	2,614,589	25.1
2005	1,557,700	280,838	19,675	1,818,863	17.2	1,102,900	600,880	39,643	1,664,137	15.7	2,460,300	337,965	22	2,798,243	26.5
2006	1,612,992	326,657	26,045	1,913,693	17.9	1,108,942	618,530	49,646	1,677,826	15.7	2,485,185	395,078	47	2,880,216	26.9
2007	1,635,000	344,773	29,978	1,949,794	17.9	1,152,000	620,238	62,437	1,709,801	15.7	2,564,200	358,854	310	2,922,744	26.9
2008	1,667,136	343,790	30,263	1,980,663	17.9	1,160,677	697,458	71,793	1,786,342	16.2	2,604,593	414,320	1,692	3,017,220	27.3
2009	1,704,985	281,189	38,365	1,947,809	17.4	1,162,398	819,881	57,523	1,924,755	17.2	2,657,360	445,878	5,647	3,097,591	27.6
2010	1,744,737	284,404	81,176	1,947,965	17.1	1,174,581	802,316	67,614	1,909,283	16.8	2,701,968	504,907	3,263	3,203,612	28.2
2011	1,803,932	255,258	110,758	1,948,431	16.9	1,201,998	713,521	70,387	1,845,132	16.0	2,786,129	500,273	1,578	3,284,824	28.5
2012	1,820,547	198,355	147,558	1,871,344	16.0	1,238,625	788,772	78,481	1,948,916	16.7	2,812,280	530,931	417	3,342,793	28.6
2013	1,806,758	215,320	122,719	1,899,359	16.0	1,283,672	824,113	90,837	2,016,949	17.0	2,825,308	565,634	1,305	3,389,637	28.6
2014	1,827,153	212,135	140,858	1,898,429	15.8	1,290,591	797,165	91,494	1,996,263	16.6	2,898,923	595,044	1,511	3,492,465	29.1
2015	1,845,236	192,603	164,886	1,872,953	15.4	1,322,529	919,415	98,452	2,143,492	17.7	2,981,308	630,586	474	3,611,419	29.8
2016	1,878,705	192,919	187,821	1,883,803	15.4	1,376,199	910,472	104,983	2,181,688	17.8	3,094,633	611,996	749	3,705,880	30.2
2017	1,926,900	189,118	203,118	1,912,901	15.4	1,441,850	862,914	124,464	2,180,300	17.6	3,228,014	572,536	1,460	3,799,091	30.6
2018	1,980,847	204,257	231,035	1,954,068	15.6	1,502,521	937,684	131,257	2,308,948	18.4	3,355,454	595,112	990	3,949,576	31.5
2019	2,027,634	137,000	252,000	1,912,634	15.1	1,600,446	903,000	176,000	2,327,000	18.4	3,493,490	733,006	6,234	4,220,262	33.1
2020	2,081,262	118,000	276,000	1,923,262	15.0	1,652,362	891,000	263,000	2,280,362	17.8	3,595,777	978,147	5,646	4,568,279	35.6
2021	2,130,591	125,180	291,977	1,963,793	15.2	1,693,006	1,117,203	254,439	2,555,770	19.8	3,686,866	905,903	6,208	4,586,561	35.6
2022	2,175,577	181,012	445,217	1,911,372	14.7	1,730,051	1,212,000	214,000	2,728,051	21.0	3,799,952	896,647	5,302	4,691,296	36.1
2023	2,214,928	149,771	291,126	2,073,573	15.8	1,768,525	1,273,555	188,226	2,853,855	21.8	3,906,962	999,142	3,250	4,902,854	37.4
2024 ^{6/}	2,253,615	204,836	257,527	2,200,924	16.6	1,882,461	1,413,833	172,967	3,123,327	23.6	4,032,212	1,002,485	1,968	5,032,729	38.0
2025 ^{p/}	2,287,238	163,920	283,500	2,167,658	16.3	1,872,077	1,540,000	160,000	3,252,077	24.4	4,109,907	981,000	2,450	5,088,457	38.2

1/ Incluye carne fresca congelada y refrigerada, en canales o medias canales, los demás cortes y deshuesados.

2/ El consumo per cápita se estimó con base en las proyecciones de población intercensal del CONAPO a mitad de año.

3/ Incluye carne fresca o refrigerada, congelada, salada o en salmuera, en canales o medias canales, paletas y sus trozos y las demás.

4/ Incluye carne de pollo y guajolote.

5/ Incluye carne sin trocear, trozos y mecánicamente deshuesados, fresca, refrigerada o congelada.

6/ Las cifras de producción, consumo aparente y consumo per cápita de ave para 2020 a 2022, son cifras revisadas y actualizadas por el sector responsable.

p/ Cifras estimadas, con datos del "Programa pecuario", además de preliminares de comercio exterior al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción, comercio exterior y consumo de productos pecuarios

(Concluye)

Año	Leche de bovino (Miles de litros)					Huevo (Toneladas)				
	Producción	Importación ^{1/}	Exportación ^{1/}	Consumo aparente	Consumo per cápita (litros) ^{2/}	Producción	Importación ^{3/}	Exportación ^{3/}	Consumo aparente	Consumo per cápita (kg) ^{2/}
2001	9,612,200	2,049,765	13,677	11,648,288	116.4	1,892,100	101,99	363	1,901,936	19.0
2002	9,804,800	1,427,513	712,70	11,161,043	110.0	1,900,600	15,837	420	1,916,017	18.9
2003	9,936,197	1,762,916	37,068	11,662,045	113.3	1,872,533	26,426	213	1,898,746	18.5
2004	10,025,261	1,875,928	25,797	11,875,391	113.9	2,001,627	5,921	844	2,006,703	19.2
2005	10,032,600	2,107,976	41,215	12,099,362	114.5	2,024,700	8,830	188	2,033,342	19.2
2006	10,252,509	1,546,284	63,664	11,735,130	109.5	2,290,062	17,732	83	2,307,711	21.5
2007	10,513,400	1,724,519	65,683	12,172,236	111.9	2,290,800	11,916	46	2,302,670	21.2
2008	10,754,677	1,713,288	92,724	12,375,240	112.1	2,337,215	7,548	1,014	2,343,750	21.2
2009	10,713,794	1,790,373	81,079	12,423,089	110.8	2,360,301	10,754	1,001	2,370,054	21.1
2010	10,838,487	1,525,446	138,471	12,225,462	107.5	2,381,375	10,064	2,803	2,388,637	21.0
2011	10,886,000	2,073,656	132,586	12,827,070	111.2	2,458,732	13,891	7,501	2,465,121	21.4
2012	11,036,506	2,163,313	142,761	13,057,058	111.7	2,318,261	10,466	5,863	2,322,864	19.9
2013	10,965,632	1,845,824	187,701	12,776,088	107.9	2,516,094	47,061	0	2,563,157	21.6
2014	11,129,622	2,426,000	90,000	13,465,622	112.3	2,567,199	26,551	19	2,593,731	21.6
2015	11,394,663	2,970,000	120,000	14,244,663	117.4	2,652,530	17,268	2,649	2,667,149	22.0
2016	11,608,400	3,201,000	125,000	14,683,493	119.7	2,720,194	22,822	33	2,742,983	22.4
2017	11,767,556	3,721,000	599,000	14,889,556	120.0	2,771,196	16,740	26	2,787,910	22.5
2018	12,005,692	4,121,000	841,000	15,285,693	122.0	2,871,918	6,000	0	2,884,000	23.0
2019	12,275,865	4,055,000	235,000	16,095,865	127.2	2,949,782	27,000	0	3,042,000	24.0
2020	12,563,700	3,619,000	261,000	15,921,700	124.6	3,015,960	47,000	0	3,062,960	24.0
2021	12,851,658	3,865,938	208,515	16,509,081	128.0	3,046,909	44,969	0	3,092,240	24.0
2022	13,104,853	4,162,100	168,800	17,098,153	131.4	3,101,899	14,305	7,698	3,179,334	24.4
2023	13,332,738	4,265,831	149,200	17,449,370	133.1	3,171,784	14,300	320	3,218,835	24.5
2024 ^{4/}	13,553,069	4,057,462	185,764	17,424,767	131.7	3,270,075	2,366	330	3,272,111	24.7
2025 ^{p/}	13,786,324	4,204,154	247,166	17,743,312	134.1	3,362,303	2,000	12,000	3,352,303	25.1

1/ Incluye leche fluida, en polvo o pastillas, evaporada, condensada, y preparaciones con base en leche.
2/ Para el cálculo del consumo per cápita 2024 se utiliza la información de producción y las proyecciones de población intercensal del CONAPO a mitad de año. En el consumo per cápita de leche de bovino se cambió la unidad de medida de kg a litros.
3/ Incluye huevos con cáscara, para consumo humano.
4/ Cifras revisadas y actualizadas.
p/ Cifras estimadas para todo el año, con datos del "Programa pecuario" y cifras de comercio exterior a junio de 2025.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pecuaria

Año	Animales sacrificados						Carne en canal						Huevo ^{2/}	Leche (Millones de litros) ^{3/}	Miel ^{2/}
	(Miles de cabezas)						(Miles de toneladas)								
	Total	Bovino	Porcino	Caprino	Ovino	Aves ^{1/}	Total ^{4/}	Bovino	Porcino	Caprino	Ovino	Aves ^{1/}			
2002	1,247,708	7,112	13,851	2,646	1,997	1,222,102	4,721	1,468	1,070	42	38	2,103	1,901	9,805	59
2003	1,266,816	7,190	13,392	2,592	2,173	1,241,469	4,804	1,504	1,035	42	42	2,181	1,873	9,936	57
2004	1,347,452	7,650	13,877	2,546	2,260	1,321,119	4,999	1,544	1,064	42	44	2,304	2,002	10,025	57
2005	1,431,816	7,666	14,308	2,469	2,310	1,405,063	5,210	1,558	1,103	42	46	2,460	2,025	10,033	51
2006	1,464,335	7,860	14,276	2,487	2,390	1,437,322	5,298	1,613	1,109	43	48	2,485	2,290	10,253	56
2007	1,509,877	7,969	14,684	2,550	2,488	1,482,186	5,443	1,635	1,152	43	49	2,564	2,291	10,513	56
2008	1,545,715	8,074	15,265	2,551	2,612	1,517,213	5,527	1,667	1,161	43	51	2,605	2,337	10,755	60
2009	1,576,322	8,277	15,505	2,530	2,722	1,547,288	5,622	1,705	1,162	43	54	2,657	2,360	10,714	56
2010	1,580,142	8,515	15,763	2,584	2,777	1,550,503	5,720	1,745	1,175	44	55	2,702	2,381	10,838	56
2011	1,627,137	8,795	15,927	2,511	2,882	1,597,021	5,892	1,804	1,202	44	57	2,786	2,459	10,886	58
2012	1,635,105	8,917	16,138	2,384	2,926	1,604,739	5,971	1,821	1,239	41	58	2,812	2,318	11,037	59
2013	1,634,825	8,796	16,818	2,263	2,916	1,604,032	6,013	1,807	1,284	40	58	2,825	2,516	11,118	57
2014	1,649,759	8,605	16,432	2,316	2,928	1,619,478	6,115	1,827	1,291	40	58	2,899	2,567	11,285	61
2015	1,677,218	8,523	16,377	2,347	2,978	1,646,993	6,248	1,845	1,323	39	59	2,981	2,653	11,554	62
2016	1,709,851	7,958	16,794	2,312	3,014	1,679,773	6,449	1,879	1,376	40	60	3,095	2,720	11,769	55
2017	1,767,706	8,029	17,465	2,281	3,026	1,736,905	6,698	1,927	1,442	40	62	3,228	2,771	11,930	51
2018	1,847,367	8,139	18,527	2,179	3,082	1,815,439	6,942	1,981	1,503	40	63	3,355	2,872	12,169	64
2019	1,951,050	8,244	19,650	2,195	3,115	1,917,847	7,226	2,028	1,600	40	64	3,493	2,950	12,438	62
2020	1,995,146	8,405	20,288	2,220	3,168	1,961,066	7,434	2,081	1,652	40	65	3,596	3,016	12,727	54
2021	2,047,905	8,565	20,552	2,235	3,206	2,013,347	7,617	2,131	1,693	40	66	3,687	3,047	13,018	62
2022	2,106,608	8,667	20,895	2,277	3,265	2,071,504	7,814	2,176	1,730	41	67	3,800	3,102	13,273	64
2023	2,153,307	8,804	21,330	2,363	3,318	2,117,492	8,000	2,215	1,769	41	68	3,907	3,172	13,502	58
2024	2,174,140	8,921	22,442	2,345	3,370	2,137,061	8,278	2,254	1,882	41	69	4,032	3,270	13,722	57
2025 ^{5/}	2,225,476	9,054	22,319	2,368	3,417	2,188,317	4,050	1,085	921	20	34	1,991	1,650	6,776	29

1/ Incluye pollo y guajolote.

2/ Miles de toneladas.

3/ Incluye leche de bovino y caprino.

4/ Cifras revisadas y actualizadas por el sector responsable: de animales sacrificados de ave de 2020 a 2022, así como de producción de ave y leche de bovino. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares, con datos al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie asegurada en riego y temporal de los principales cultivos agrícolas^{1/}

(Miles de hectáreas)

Año	Total ^{2/}	Riego	Temporal	Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Ajonjolí	Cártamo	Algodón semilla	Soya	Cebada	Sorgo grano	Otros
2002	1,605	819	786	9	181	354	262	3	6	17	18	88	515	154
2003	1,583	734	849	6	370	356	176	0	25	27	18	81	331	193
2004	1,590	727	863	9	93	615	153	0	32	66	31	62	258	272
2005	3,190	1,138	2,052	19	243	1,448	263	0	22	91	27	126	586	364
2006	4,359	1,344	3,015	22	442	2,114	374	0	10	80	27	118	648	526
2007	4,425	1,189	3,237	23	469	2,314	387	0	10	75	17	109	555	467
2008	7,556	1,276	6,280	15	526	4,358	368	0	7	75	51	142	660	1,354
2009	8,652	1,241	7,411	29	821	4,709	426	0	7	48	80	212	781	1,540
2010	10,453	877	9,576	25	830	5,131	418	3	19	89	79	276	861	2,723
2011	10,719	1,783	8,936	15	829	5,836	467	42	16	56	21	221	838	2,377
2012	11,864	2,491	9,373	3	32	5,023	346	1	33	87	4	48	524	5,762
2013	14,406	4,250	10,156	22	1,182	7,125	801	38	72	200	71	249	1,511	3,135
2014	11,287	915	10,372	4	126	1,338	376	5	12	0	10	112	443	8,860
2015	10,326	2,101	8,225	3	785	5,067	465	0	23	64	26	261	910	2,723
2016	11,397	1,896	9,501	22	878	5,845	137	23	19	135	163	255	1,083	2,835
2017	13,685	1,580	12,105	11	116	1,553	243	0	4	166	107	109	367	11,009
2018	13,893	1,390	12,503	17	51	922	220	0	4	185	113	81	231	12,068
2019 ^{3/}	2,312	1,484	828	14	70	938	281	2	10	164	92	80	310	351
2020 ^{4/}	67	31	36	0	0	10	12	0	1	2	2	1	20	20
2021 ^{5/}	843	654	188	2	19	263	210	0	3	33	42	9	88	668
2022 ^{5/}	796	559	237	1	10	267	184	0	3	42	31	11	102	144
2023 ^{6/}	676	522	154	0	18	182	206	0	2	34	17	4	101	112
2024 ^{6/}	488	362	126	0	31	133	96	0	3	31	24	6	72	92
2025 ^{7/}	167	146	21	0	5	50	44	0	2	6	1	2	24	33

1/ Para el periodo 2000-2006, las cifras se refieren a las operaciones del Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario AGROASEMEX, S. A., Fondos de Aseguramiento y compañías privadas. A partir de 2002, la operación corresponde a Fondos de Aseguramiento y Compañías Privadas únicamente, por el retiro de AGROASEMEX, S. A. del seguro directo. En los años de 2003 a 2008 se incluye la superficie asegurada con la operación del seguro catastrófico.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Se complementa con el subsidio pagado comprometido.

4/ No se registraron contrataciones de los seguros catastróficos.

5/ Corresponde únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A., ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio 2021 y 2022 no se consideró el Programa de Aseguramiento Agropecuario, y por lo tanto no se cuenta con información de los otros entes aseguradores.

6/ Cifras al cierre de 2023, 2024 y 2025, y corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.

7/ Cifras a junio de 2025, y corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.

Fuente: Bases de Datos del Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario / Información operaciones propias AGROASEMEX, S. A.

<https://www.gob.mx/agroasemex>

Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario^{1/}

Año	Seguro agrícola (Miles de hectáreas)				Seguro ganadero (Miles de cabezas)				Seguro ganadero (Miles de Unidades animal) ^{5/}	Suma Asegurada (Pesos de cada año)				Seguro de pastizales (Millones de pesos) ^{7/}
	Total	Agroase- mex ^{2/}	Fondo de asegura- miento	Privadas ^{3/}	Total	Agroase- mex	Fondo de asegura- miento ^{4/}	Privadas ^{3/}		Seguro agrícola (Millones de pesos)		Seguro ganadero (Millones de pesos)		
										Seguro tradicional	Seguro catastrófico ^{6/}	Seguro tradicional	Seguro catastrófico ^{6/}	
2002	1,605.3	0.0	862.8	742.5	10,290.1	0.0	7502	9,539.9	0.0	33,616.0	8,585.7	25,030.3	0.0	0.0
2003	1,583.3	107.6	622.2	853.5	16,356.1	0.0	3,573.5	12,782.6	0.0	53,494.9	7,452.4	46,003.6	0.0	0.0
2004	1,589.5	248.5	625.3	715.7	22,073.9	0.0	2,090.7	19,983.3	0.0	49,693.9	7,959.4	41,505.4	0.0	0.0
2005	3,189.7	1,160.2	829.3	1,200.2	11,059.9	0.0	1,845.0	9,214.9	0.0	38,223.0	12,116.3	25,200.0	0.0	0.0
2006	4,359.0	1,418.1	1,170.5	1,770.4	13,045.3	0.0	2,822.5	10,222.8	0.0	31,315.9	16,973.9	12,674.5	99.6	0.0
2007 ^{9/}	4,425.2	1,518.7	1,030.2	1,876.3	14,409.9	0.0	3,596.0	10,813.8	13,055.1	44,049.9	16,465.9	25,488.7	118.9	246.9
2008 ^{9/}	7,555.0	3,692.0	1,078.5	2,784.5	142,714.0	0.0	131,133.5	11,580.5	58,822.6	150,417.4	19,301.4	123,497.7	243.1	984.0
2009	8,651.7	3,716.2	1,129.6	3,805.9	148,224.2	0.0	135,830.0	12,394.3	54,636.3	161,131.8	22,520.2	130,155.5	270.8	1,163.1
2010	10,453.4	3,992.7	1,430.6	5,030.1	137,651.5	0.0	127,466.5	10,185.0	59,862.1	210,919.6	28,298.4	173,595.3	156.9	1,394.5
2011	10,719.4	4,424.1	1,664.5	4,630.9	142,723.0	0.0	134,765.8	7,957.1	55,310.1	198,569.8	32,397.3	154,039.3	207.6	1,963.6
2012	11,863.5	5,222.0	1,484.1	5,157.4	18,955.8	0.0	16,662.6	2,293.2	60,216.1	107,276.6	30,442.4	60,135.8	102.6	2,867.4
2013	14,405.9	5,821.2	1,527.7	7,056.9	139,733.2	0.0	133,065.4	6,667.8	63,298.4	228,466.5	35,283.6	171,253.0	408.8	3,252.4
2014	11,286.9	1,453.0	817.1	9,016.8	151,274.1	0.0	146,653.1	4,621.0	23,976.1	191,786.1	18,976.1	146,206.0	7,902.0	1,559.7
2015	10,326.4	1,555.2	760.6	8,010.6	230,044.7	0.0	223,512.5	6,532.2	6,897.5	167,515.7	21,151.3	121,161.5	9,477.1	154.0
2016	11,396.8	1,326.5	971.1	9,099.2	324,975.5	0.0	320,778.1	4,197.4	5,574.2	171,384.1	27,738.9	16,368.6	15,636.4	199.6
2017	13,684.9	1,799.7	1,561.6	10,323.5	88,528.9	0.0	81,057.3	7,471.5	96.8	190,061.8	44,942.0	101,683.3	23,947.7	89.8
2018	13,892.8	1,408.0	1,446.8	11,037.9	191,274.8	0.0	182,776.2	8,498.6	48.3	130,545.8	48,875.9	40,524.6	21,380.1	29.0
2019 ^{10/}	11,686.9	240.6	1,572.1	9,874.3	102,488.6	0.0	100,831.5	1,657.2	0.0	156,674.4	52,728.5	88,660.1	362.6	0.0
2020 ^{11/}	67.3	0.0	59.1	8.2	28,982.0	0.0	20,700.0	8,282.0	0.0	10,218.4	2,402.4	7,816.0	0.0	0.0
2021 ^{12/}	842.7	0.0	841.6	1.1	20,682.5	4,719.0	15,963.5	0.0	0.0	80,906.2	22,003.3	58,902.9	0.0	0.0
2022 ^{12/}	796.5	38.7	757.7	0.0	90,261.0	3,305.8	86,955.2	0.0	0.0	81,245.2	23,772.2	57,517.9	0.0	0.0
2023 ^{13/}	676.0	7.5	666.9	1.6	137,814.2	2.2	137,812.0	0.0	0.0	86,217.4	21,579.8	64,637.6	0.0	0.0
2024 ^{13/}	487.7	-0.20	487.9	0.0	37,574.0	2.2	37,571.8	0.0	0.0	83,835.2	16,097.4	67,737.8	0.0	0.0
2025 ^{14/}	166.7	0.0	166.7	0.0	40,543.8	0.0	40,543.8	0.0	0.0	55,431.6	5,403.3	50,028.2	0.0	0.0

1/ A partir de 2003 incluye seguro tradicional y catastrófico. Para AGROASEMEX, S. A. la superficie que se registra a partir de 2003 corresponde al seguro catastrófico. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de abril de 2001 AGROASEMEX, S. A. se retiró del mercado de seguro directo, registrando operaciones únicamente en el seguro catastrófico agrícola, motivo por el cual en el seguro ganadero no registra operaciones a partir de 2002.

3/ Las aseguradoras privadas inician operaciones en 1994, atendiendo al subsector agrícola y en 1997 al subsector pecuario.

4/ El descenso registrado en la participación de los Fondos de Aseguramiento en el seguro ganadero en 2001, se debe a que los aseguramientos contratados en 2000 fueron renovados hasta 2002.

5/ Producto desarrollado por AGROASEMEX, S. A. iniciado en 2007. A partir del 2017 el seguro ganadero catastrófico mide su impacto en unidades animal preferentemente. Pueden existir otras unidades no referidas como metro cuadrado, infraestructura

6/ El seguro catastrófico ganadero inicia operaciones en 2006 con una aseguradora privada. Para 2020 no se registraron contrataciones de los seguros catastróficos.

7/ Este seguro es desarrollado por AGROASEMEX, S. A. se inicia operaciones en 2007. A partir de 2018 también integra acciones de AGROASEMEX, S. A. apícolas acuícolas y de embarcaciones.

8/ Sin operación de AGROASEMEX, S. A.

9/ El crecimiento observado en el ramo agrícola se debe a la incorporación del seguro catastrófico y el descenso en el ramo ganadero se debe a la disminución del porcentaje de subsidio que se le asigna al seguro ganadero de Alta Mortalidad incluido en las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2019, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583072&fecha=30/12/2019.

10/ Se complementa con el subsidio pagado comprometido.

11/ No se registraron contrataciones de los seguros catastróficos.

12/ Corresponden únicamente a las operaciones de Fondos de Aseguramiento reasegurados con AGROASEMEX, S. A. ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 y 2022 no se consideró el Programa de Aseguramiento Agropecuario, y por lo tanto no se cuenta con información de los otros entes aseguradores.

13/ Cifras al cierre de 2023 y 2024, corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.

14/ Cifras a junio de 2025, corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.

Valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto ^{1/}

(Millones de dólares)

(Continúa)

Año	Exportaciones agropecuarias																			
	Total	Subtotal	Aguacate	Algodón	Café crudo en grano	Cítricos	Frutas y frutos comestibles	Garbanzo	Jitomate	Melón, sandía y papaya	Mango	Uvas y pasas	Legumbres y hortalizas frescas	Otros	Subtotal	Ganado vacuno	Miel de abeja	Subtotal	Camarón congelado	Otros
2009	7,726	6,576	645	47	310	208	342	127	1,211	474	137	121	2,028	926	477	396	81	673	361	312
2010	8,610	7,325	604	53	300	262	390	104	1,618	451	163	161	2,324	896	624	539	85	661	234	428
2011	10,309	8,653	837	119	552	273	467	70	2,065	391	190	142	2,444	1,102	722	632	90	935	305	679
2012	10,914	9,226	878	126	630	286	543	251	1,681	426	254	161	2,655	1,336	851	750	101	837	266	571
2013	11,302	9,821	1,106	96	409	297	524	130	1,766	485	299	152	3,024	1,532	652	540	112	829	298	531
2014	12,332	10,496	1,395	41	334	376	767	185	1,644	481	282	155	2,990	1,845	914	767	147	922	321	601
2015	13,126	11,201	1,632	37	299	386	879	144	1,680	514	328	161	3,367	1,773	1,028	872	156	897	352	545
2016	14,845	13,222	2,103	45	242	485	1,131	152	1,934	511	379	163	3,868	2,209	754	661	94	868	329	539
2017	16,000	14,202	2,710	60	342	527	1,159	183	1,825	448	459	248	4,036	2,206	791	686	105	1,006	452	554
2018	16,508	14,502	2,494	105	317	596	1,386	153	2,048	461	423	200	4,135	2,183	876	756	120	1,130	375	754
2019	17,832	15,832	2,932	212	251	604	1,565	162	1,975	526	441	294	4,629	2,241	892	824	68	1,108	429	679
2020	18,285	16,427	2,700	207	335	556	1,455	151	2,370	485	450	282	5,078	2,359	951	883	68	906	339	567
2021	19,922	18,021	3,270	145	349	722	1,677	180	2,349	526	493	332	5,375	2,602	842	718	125	1,059	287	772
2022	21,192	19,319	3,321	198	618	819	1,701	195	2,440	572	520	306	5,692	2,936	822	686	136	1,051	321	729
2023	21,809	19,790	3,153	188	394	884	1,887	104	2,670	638	537	415	6,060	2,860	1,177	1,109	68	842	204	638
2024	23,511	21,139	3,844	103	415	846	1,791	227	3,037	594	592	406	6,497	2,787	1,594	1,535	59	777	156	621
2025 ^{p/}	12,238	11,476	2,235	74	630	429	1,116	97	1,297	427	342	278	3,145	1,406	365	327	38	397	91	306

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto ^{1/}

(Millones de dólares)

(Concluye)

Año	Exportaciones agroalimentarias																	
	Total	Carne y despojos	Leche concentrada en agua	Hortalizas cocidas en agua	Fresas y frambuesas	Productos de la molinería	Gomas, resinas, jugos, extractos vegetales	Otras materias, trenzas, bles	Grasas animales o vegetales	Preparaciones de carne y animales acuáticos	Azúcares y artículos de confitería	Cacao y sus preparaciones	Preparaciones de cereales o leche	Preparaciones de hortalizas y frutos	Preparaciones alimenticias diversas	Bebidas y vinagre	Residuos de industrias alimentarias	Cigarrillos y puros
2009	8.346	468	47	301	109	100	84	1	118	80	1.076	413	897	759	706	2.793	152	242
2010	9.552	636	61	308	137	103	89	2	127	93	1.270	531	1.073	886	770	3.041	159	266
2011	11.529	958	72	378	165	139	93	3	193	109	1.843	631	1.284	1.070	860	3.295	167	270
2012	11.697	1.241	65	354	174	147	99	2	239	115	1.444	627	1.370	1.010	875	3.426	227	284
2013	12.910	1.185	67	372	174	158	105	3	213	136	2.053	621	1.456	1.179	987	3.673	254	275
2014	13.216	1.437	65	389	214	164	132	1	214	152	1.721	611	1.436	1.237	921	4.084	203	234
2015	13.534	1.551	60	421	304	148	138	0	200	142	1.560	632	1.568	1.302	935	4.194	178	203
2016	14.096	1.599	73	437	271	151	139	0	222	145	1.523	661	1.714	1.354	942	4.499	178	188
2017	16.453	1.745	160	415	234	197	137	0	277	237	1.592	685	1.971	1.639	1.054	5.664	250	196
2018	18.124	1.883	220	459	247	267	143	0	343	217	1.621	656	2.017	1.672	1.114	6.730	324	210
2019	19.541	2.238	93	498	265	197	144	0	374	188	1.778	743	2.160	1.668	1.157	7.498	313	226
2020	20.662	2.628	124	554	313	228	140	0	467	201	1.647	685	2.328	1.526	1.229	8.100	300	192
2021	24.550	3.242	113	522	384	249	146	0	590	218	1.826	674	2.699	1.861	1.362	10.050	400	215
2022	28.442	3.184	114	588	430	312	154	0	682	259	2.397	771	3.356	2.221	1.659	11.647	463	207
2023	29.678	2.921	116	649	354	341	153	0	1.017	250	2.331	819	3.701	2.364	1.941	11.982	521	218
2024	30.722	2.970	143	612	349	363	139	0	965	230	2.012	994	3.771	2.550	2.277	12.588	497	262
2025 ^{p/}	15.204	1.457	82	316	173	162	81	0	523	104	1.162	474	1.747	1.299	1.163	6.030	267	164

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Valor de las importaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto^{1/}

(Millones de dólares)

(Continúa)

Año	Importaciones agropecuarias														Pescados, crustáceos y moluscos	
	Total	Agricultura y silvicultura							Ganadería			Lleche y sus derivados				
		Subtotal	Algodón sin cardar ni peinar	Arroz	Frutas frescas y secas	Maíz	Otras semillas y frutos oleaginosos	Semilla de soja	Sorgo	Tabaco en rama	Trigo		Otros	Subtotal		Ganado vacuno
2009	8.610	7.706	412	345	602	1.437	1.192	1.419	442	144	728	984	629	31	598	276
2010	9.845	8.700	631	320	681	1.583	1.429	1.592	428	160	847	1.031	755	39	716	389
2011	13.141	11.865	835	377	794	2.989	1.780	1.762	688	153	1.322	1.167	794	27	767	482
2012	13.232	11.954	450	370	950	2.997	1.721	1.992	490	115	1.482	1.387	759	18	742	518
2013	12.355	10.839	456	436	1.029	2.053	1.528	2.067	360	115	1.354	1.442	918	50	867	597
2014	12.379	10.683	422	402	992	2.395	1.408	2.071	43	91	1.335	1.522	957	58	899	739
2015	11.259	9.856	337	323	1.038	2.459	1.361	1.574	84	109	1.028	1.542	836	45	791	567
2016	11.502	9.985	351	323	919	2.690	1.338	1.620	143	92	987	1.522	907	53	854	610
2017	12.327	10.643	414	408	990	2.852	1.414	1.732	91	100	1.086	1.526	978	48	930	706
2018	13.222	11.615	387	387	1.162	3.289	1.460	2.002	62	108	1.169	1.588	910	39	897	697
2019	13.215	11.515	310	348	1.159	3.190	1.277	2.188	154	102	1.137	1.650	1.056	43	1.013	645
2020	12.795	11.368	208	448	1.118	3.090	1.348	2.226	78	68	1.100	1.684	908	46	862	520
2021	18.342	16.475	440	433	1.337	5.147	1.825	3.363	74	74	1.695	2.088	1.063	129	934	804
2022	21.548	19.198	557	576	1.464	5.795	2.037	4.134	157	30	2.116	2.333	1.424	139	1.284	927
2023	21.119	18.758	312	502	1.582	5.873	1.979	3.657	68	42	1.801	2.942	1.540	73	1.468	821
2024	20.433	17.827	270	646	1.890	5.393	1.699	3.109	40	33	1.639	3.107	1.701	49	1.652	905
2025 ^{p/}	9.669	8.339	123	242	915	2.715	875	1.298	96	8	758	1.309	902	41	861	428

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG). Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Valor de las importaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto^{1/}

(Millones de dólares)

(Concluye)

Año	Importaciones agroalimentarias																			
	Total	Alimentos y bebidas manufacturadas																		
		Carne y despojos comestibles	Leche en polvo sin azúcar	Leche en polvo con azúcar	Hortalizas cocidas en agua	Fresas y fram-buesas congeladas	Café	Productos de la molinería	Gomas, resinas, jugos y extractos vegetales	Otras materias trenzables	Grasas animales o vegetales	Prepara-ciones de carne y animales acuáticos	Azúcares y artículos de confitería	Cacao y sus prepara-ciones	Prepara-ciones de cereales o leche	Prepara-ciones de hortalizas y frutos	Prepara-ciones alimenticias diversas	Bebidas y vinagre	Residuos de industrias alimentarias	Ciga-rillos y puros
2009	9,885	2,718	354	80	22	17	14	442	111	2	1,070	256	705	326	416	470	1,053	710	1,098	20
2010	11,231	3,226	436	81	22	23	18	366	116	2	1,279	302	998	422	461	491	1,115	807	1,046	22
2011	13,334	3,424	680	166	25	25	28	407	132	2	1,715	326	1,149	547	550	603	1,240	898	1,400	18
2012	13,913	3,548	732	75	21	20	33	469	153	1	1,664	341	1,259	534	576	602	1,347	964	1,555	19
2013	14,358	3,957	769	83	24	23	37	452	137	2	1,477	427	1,001	540	646	681	1,441	1,059	1,588	14
2014	15,075	4,597	828	69	27	19	43	487	132	1	1,394	479	799	552	702	676	1,510	1,069	1,678	12
2015	13,843	3,821	614	35	29	20	48	496	131	1	1,305	482	807	427	676	689	1,480	1,148	1,623	11
2016	13,659	3,588	579	38	41	23	44	556	143	2	1,282	461	785	547	630	702	1,532	1,075	1,618	13
2017	14,207	3,920	704	22	43	23	48	623	127	1	1,376	483	873	506	593	699	1,512	1,082	1,555	16
2018	14,482	3,878	697	30	50	24	45	670	155	1	1,258	503	890	526	680	749	1,586	1,123	1,598	19
2019	14,844	4,220	870	16	48	28	50	694	162	1	1,117	486	824	542	703	793	1,623	1,034	1,613	21
2020	13,721	3,544	780	15	46	27	44	665	149	1	1,251	445	760	443	687	765	1,601	885	1,597	16
2021	18,047	5,210	1,001	30	49	31	58	810	194	1	1,950	606	782	529	792	919	1,880	1,030	2,158	18
2022	21,699	6,008	1,424	30	61	44	80	904	234	2	2,505	646	959	665	939	1,244	2,232	1,297	2,402	24
2023	22,214	6,405	1,098	42	70	43	78	905	202	2	2,105	658	1,541	700	1,103	1,356	2,306	1,276	2,300	25
2024	25,351	7,673	977	58	71	51	93	912	201	1	2,265	779	1,920	1,149	1,263	1,441	2,769	1,246	2,453	27
2025 ^{p/}	12,765	4,421	524	36	38	38	47	437	103	1	1,194	404	679	711	550	699	1,429	592	1,143	20

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México, Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG). Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Balanza comercial agropecuaria y agroalimentaria^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Saldo			Exportaciones			Importaciones		
	Total	Agropecuario	Agroalimentarias	Total	Agropecuario	Agroalimentarias	Total	Agropecuario	Agroalimentarias
2009	-2,422	-884	-1,538	16,072	7,726	8,346	18,495	8,610	9,885
2010	-2,914	-1,235	-1,679	18,163	8,610	9,552	21,076	9,845	11,231
2011	-4,636	-2,832	-1,805	21,838	10,309	11,529	26,475	13,141	13,334
2012	-4,533	-2,317	-2,215	22,612	10,914	11,697	27,144	13,232	13,912
2013	-2,500	-1,052	-1,448	24,212	11,302	12,910	26,712	12,355	14,358
2014	-1,907	-48	-1,860	25,547	12,332	13,216	27,455	12,379	15,075
2015	1,558	1,867	-309	26,660	13,126	13,534	25,102	11,259	13,843
2016	3,781	3,343	438	28,941	14,845	14,096	25,160	11,502	13,659
2017	5,920	3,673	2,246	32,453	16,000	16,453	26,534	12,327	14,207
2018	6,927	3,285	3,642	34,631	16,508	18,124	27,704	13,222	14,482
2019	9,313	4,617	4,696	37,373	17,832	19,541	28,060	13,215	14,844
2020	12,430	5,489	6,941	38,947	18,285	20,662	26,517	12,795	13,721
2021	8,083	1,580	6,503	44,473	19,922	24,550	36,390	18,342	18,047
2022	6,387	-357	6,743	49,634	21,192	28,442	43,247	21,548	21,699
2023	8,155	690	7,465	51,487	21,809	29,678	43,332	21,119	22,213
2024	8,449	3,078	5,372	54,233	23,511	30,722	45,783	20,433	25,350
2025 ^{p/}	5,008	2,569	2,439	27,442	12,238	15,204	22,434	9,669	12,765

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG). Información de Interés Nacional.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Producción pesquera

(Toneladas en peso vivo)

(Continúa)

Año	Producción por actividad			Destino de la producción							
	Total ^{1/}	Captura	Acuicultura	Consumo humano indirecto	Uso industrial	Consumo humano directo ^{2/}					
						Total ^{1/}	Atún y similares (Captura)	Camarón		Mojarra	
								Captura	Acuicultura	Captura	Acuicultura
2001	1,520,938	1,324,215	196,723	482,435	48,624	989,879	142,649	57,509	48,014	5,555	68,476
2002	1,554,452	1,366,967	187,485	453,229	30,383	1,070,841	162,319	54,633	45,853	4,079	61,747
2003	1,564,966	1,357,190	207,776	397,390	29,648	1,137,927	166,875	61,544	62,361	5,665	61,516
2004	1,515,432	1,295,073	220,359	405,116	31,158	1,079,158	106,694	53,656	76,750	5,257	61,126
2005	1,458,197	1,222,352	235,845	309,251	5,956	1,142,990	151,696	68,225	90,041	6,191	67,993
2006	1,531,524	1,270,494	261,030	481,171	6,166	1,044,188	106,492	66,071	111,306	5,032	69,214
2007	1,617,664	1,349,892	267,772	491,882	5,538	1,120,243	136,183	72,907	111,787	11,492	73,580
2008	1,745,424	1,461,799	283,625	619,889	5,502	1,120,033	125,051	66,088	130,201	3,856	71,018
2009	1,768,068	1,483,049	285,019	649,254	6,444	1,112,370	126,657	63,174	133,282	3,636	73,373
2010	1,619,982	1,349,265	270,717	367,444	7,026	1,245,512	128,792	62,404	104,612	4,264	76,986
2011	1,660,475	1,397,620	262,855	441,389	7,004	1,212,082	129,737	74,308	109,815	4,792	71,135
2012	1,687,498	1,433,472	254,026	577,012	6,177	1,104,309	123,113	61,532	100,321	4,768	72,779
2013	1,746,277	1,500,516	245,761	653,892	11,285	1,081,100	146,744	67,224	60,292	5,212	96,827
2014	1,751,953	1,426,949	325,003	445,213	9,874	1,296,865	172,683	71,178	86,950	7,337	121,529
2015	1,704,154	1,342,736	361,418	368,251	12,367	1,323,536	157,118	93,621	130,344	17,323	117,806
2016	1,752,339	1,364,607	387,732	351,392	14,302	1,386,645	129,682	97,259	127,814	30,112	152,974
2017	2,154,855	1,750,304	404,551	654,145	11,284	1,489,425	129,667	77,853	150,076	30,830	149,095
2018	2,159,650	1,764,112	395,537	629,663	11,629	1,518,358	136,948	72,266	158,115	32,789	135,571
2019	1,886,796	1,580,232	306,564	469,062	8,882	1,408,853	141,627	60,038	171,862	20,852	92,297
2020	1,950,011	1,599,009	351,002	497,434	11,290	1,441,287	125,413	56,261	214,545	17,792	96,961
2021	1,928,947	1,679,334	249,614	512,235	20,312	1,396,400	138,308	67,933	182,025	32,181	45,020
2022	2,098,835	1,806,447	292,388	526,531	8,983	1,563,320	145,316	58,895	198,067	16,898	50,186
2023	2,150,294	1,845,563	304,731	634,753	4,940	1,510,601	165,763	55,281	194,083	17,310	60,377
2024	2,194,586	1,845,060	349,526	558,060	12,049	1,624,477	188,853	42,614	215,964	9,358	67,983
2025 ^{p/}	1,033,381	944,489	88,892	305,140	1,463	726,778	109,373	19,471	34,432	6,979	28,308

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

2/ Sólo se considera la oferta derivada de la producción acuícola y pesquera doméstica. La disponibilidad real para el consumo humano directo considera el balance obtenido al incorporar el comercio exterior y por lo tanto una disminución del aumento en la producción no necesariamente significa un menor o mayor consumo de productos pesqueros.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pesquera

(Toneladas en peso vivo)

(Concluye)

Año	Destino de la producción							
	Consumo humano directo ^{1/}							
	Ostión	Sardina	Tiburón y cazón	Carpa	Bagre	Trucha	Otras	
	Acuicultura	Captura	Captura	Acuicultura			Captura ^{2/}	Acuicultura ^{3/}
2002	48,878	184,239	24,383	22,480	2,313	3,445	453,703	2,769
2003	48,291	189,115	26,611	22,189	2,516	3,734	480,341	7,169
2004	49,028	188,147	25,131	22,487	1,844	3,278	479,915	5,847
2005	41,701	232,277	26,948	21,465	2,767	3,829	421,808	8,049
2006	43,495	180,026	23,204	22,504	2,503	4,232	402,355	7,752
2007	46,491	206,513	27,049	21,798	2,801	4,345	398,327	6,969
2008	42,148	211,063	22,877	24,157	3,041	4,917	407,473	8,143
2009	38,974	231,851	26,807	22,620	3,145	6,065	375,278	7,508
2010	47,610	275,187	29,775	24,231	3,384	6,919	474,551	6,797
2011	43,757	317,435	23,866	18,528	2,929	8,480	399,707	7,592
2012	43,567	223,576	23,671	19,956	3,018	7,026	413,631	7,353
2013	38,715	200,304	27,430	26,876	5,372	6,700	388,495	10,910
2014	46,883	203,863	29,435	33,384	6,698	15,695	487,548	13,682
2015	53,037	129,079	37,097	32,122	5,262	8,388	528,056	14,282
2016	47,877	157,267	44,543	27,177	3,970	8,655	540,142	19,173
2017	45,149	221,216	42,704	30,295	4,626	9,499	582,686	15,729
2018	42,107	157,244	47,873	27,236	3,449	10,440	675,791	18,530
2019	18,269	249,145	41,723	8,706	1,588	1,959	588,943	11,843
2020	15,518	353,514	40,458	10,608	1,423	1,615	497,263	9,891
2021	8,615	312,588	37,113	141	587	1,083	561,218	9,589
2022	28,502	328,798	41,400	2,782	682	1,122	679,942	10,729
2023	30,443	328,176	46,211	8,173	1,031	872	593,876	10,467
2024	30,616	342,174	54,500	20,088	1,081	2,876	637,499	10,870
2025 ^{p/}	9,340	143,494	23,558	9,025	501	1,184	335,023	6,095

1/ Sólo se considera la oferta derivada de la producción acuícola y pesquera doméstica. La disponibilidad real para el consumo humano directo considera el balance obtenido al incorporar el comercio exterior y por lo tanto una disminución del aumento en la producción no necesariamente significa un menor o mayor consumo de productos pesqueros.

2/ Incluye 39 categorías genéricas tales como almeja, baqueta, jaiba, jurel, lisa y producción sin registro oficial.

3/ Incluye atún, almeja, mejillón, rana, pescado blanco, catán, charal, langostino, lobina y otros.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Consumo de productos pesqueros

Año	Consumo nacional aparente (Miles de toneladas) ^{1/}			Consumo per cápita (kilogramos por persona)
	Total ^{2/}	Consumo humano directo	Consumo humano indirecto	
2002	1,214	874	340	12.2
2003	1,354	1,037	317	13.4
2004	1,267	1,058	209	12.9
2005	1,319	1,045	274	12.3
2006	1,349	995	354	13.2
2007	1,401	1,047	354	13.0
2008	1,485	1,001	484	13.9
2009	1,378	886	493	12.8
2010	1,437	1,187	250	12.8
2011	1,348	1,049	299	12.0
2012	1,395	1,042	353	11.9
2013	1,587	1,015	572	13.2
2014	1,672	1,352	320	14.0
2015	1,907	1,442	466	15.8
2016	1,826	1,526	300	14.9
2017	2,103	1,622	481	17.0
2018	2,041	1,618	422	16.3
2019	1,750	1,456	294	13.8
2020	1,772	1,455	317	13.9
2021	1,900	1,557	343	14.7
2022	1,907	1,608	300	14.7
2023 ^{3/}	1,905	1,500	405	14.5
2024	1,999	1,622	377	15.1
2025 ^{p/}	907	684	223	6.8

1/ Los consumos se derivan de la producción en peso desembarcado. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Considera consumo humano directo e indirecto. Datos elaborados a partir de las nuevas proyecciones de población de SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Se sustituyen cifras 2023, anteriormente se utilizaron estimaciones, ahora se modifican con cifras finales.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Acuicultura rural, comercial y pesquerías acuaculturales^{1/}

Año	Producción Total (Toneladas)	Acuicultura rural ^{2/}			Acuicultura comercial ^{3/}			Pesquerías acuaculturales ^{3/}
		Producción (Toneladas)	Cobertura		Producción (Toneladas)	Superficie abierta al cultivo (Hectáreas)	Unidades de producción abiertas al cultivo ^{4/}	Producción (Toneladas)
			Comunidades	Municipios				
2002	187,485	4,068	1,451	429	53,298	51,869	2,445	130,119
2003	207,776	1,848	273	126	74,039	60,644	2,665	131,889
2004	220,359	7,230	629	389	81,705	60,981	2,849	131,424
2005	238,081	11,646	847	418	95,243	62,723	2,941	131,192
2006	264,911	3,881	1,384	409	127,359	67,479	2,691	133,671
2007	267,772	6,777	863	387	128,376	69,026	2,665	132,619
2008	283,625				146,782	77,578	2,857	136,843
2009	285,019				150,547	78,230	2,881	134,472
2010	270,717				126,240	112,821	3,324	144,478
2011	262,855				133,713	115,207	3,714	129,142
2012	254,026				143,748	115,910	3,744	110,278
2013	245,760				108,535	115,910	3,744	137,225
2014	325,003				194,519	115,910	4,360	130,484
2015	361,418				211,622	115,910	3,723	149,797
2016	388,833				222,429	115,910	3,396	166,405
2017	404,551				243,819	115,910	3,553	160,731
2018	373,276				242,995	115,910	4,672	130,280
2019	306,564				236,484	115,910	4,907	70,080
2020	351,002				289,362	115,910	5,439	61,640
2021	249,614				247,309	115,910	3,458	2,305
2022	292,388				253,924	115,910	2,887	38,464
2023	304,731				243,063	115,910	2,155	61,669
2024	349,526				273,756	115,910	2,443	75,770
2025 ^{p/}	88,892				66,027	115,910	2,219	22,865

1/ Al agregar la producción de la acuicultura rural y comercial no se obtiene el total de la acuicultura nacional, la cual incluye la producción de pesquerías acuaculturales. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2/ No se cuenta con información a partir de 2008 ya que en ese año el programa dejó de operar.

3/ Se refiere al cultivo de especies como carpa, trucha, tilapia y camarón principalmente, en granjas acuícolas.

4/ Se refiere a las unidades económicas activas durante el año reportado y el anterior.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Infraestructura pesquera

Año	Embarcaciones							Capacidad instalada de la industria pesquera en operación (Toneladas/hora) ^{3/}				Índice de de la industria pesquera ^{4/}
	Total	Mayores ^{1/}					Menores ^{2/}	Total	Enlatado	Congelado	Reducción	
		Total	Camarón	Atún	Sardina	Otras						
2002	106,425	3,618	2,407	132	89	990	102,807	652.1	241.6	273.5	137.0	87.5
2003	106,447	3,640	2,407	134	95	1,004	102,807	688.5	250.3	302.6	135.6	92.4
2004	106,459	3,652	2,407	134	96	1,015	102,807	620.0	214.0	275.0	131.0	93.6
2005	106,259	3,452	2,207	134	96	1,015	102,807	629.0	222.0	275.0	132.0	94.3
2006	106,240	3,433	2,157	137	104	1,035	102,807	629.0	275.0	222.0	132.0	93.6
2007	106,205	3,398	2,122	137	104	1,035	102,807	668.0	277.0	259.0	132.0	94.4
2008	106,205	3,398	2,122	137	104	1,035	102,807	666.0	275.0	259.0	132.0	94.1
2009	106,114	3,307	2,031	137	104	1,035	102,807	664.0	276.8	257.2	130.0	93.7
2010	94,111	3,206	1,932	137	104	1,033	90,905	700.0	279.0	276.0	145.0	91.2
2011	82,069	3,181	1,896	138	108	1,039	78,888	631.0	279.0	207.0	145.0	89.8
2012	71,654	3,158	1,885	137	104	1,032	68,496	713.7	254.7	279.8	179.3	90.5
2013	76,096	2,041	1,180	83	68	710	74,055	757.9	295.5	281.6	180.8	75.0
2014	75,741	2,016	1,156	86	67	707	73,725	714.0	299.4	332.1	82.5	75.0
2015	76,285	2,019	1,102	91	98	728	74,266	687.0	215.0	392.6	79.4	75.0
2016	75,997	2,019	1,082	80	92	765	73,978	680.7	221.1	383.8	75.8	75.4
2017	76,306	2,020	1,069	83	98	770	74,286	896.6	332.9	487.6	76.1	75.4
2018	77,483	2,027	1,095	88	90	754	75,456	802.5	290.4	353.0	159.0	75.4
2019	76,880	2,017	1,087	86	92	752	74,863	696.5	252.1	306.4	138.0	75.4
2020	76,842	1,979	1,065	90	93	731	74,863	550.8	200.4	308.8	41.7	75.4
2021	76,131	1,856	946	85	97	728	74,275	545.3	198.4	305.7	41.2	75.4
2022	77,461	1,772	863	80	98	731	75,689	829.9	299.6	383.4	146.9	75.4
2023	78,601	1,725	778	79	98	770	76,876	886.6	324.1	410.6	151.9	75.4
2024	79,790	1,622	685	74	107	756	78,168	1,238.8	425.3	616.6	196.9	82.1
2025 ^{p/}	79,587	1,459	549	70	105	735	78,128	585.1	200.9	291.2	93.0	82.1

1/ Embarcaciones con capacidad en bodega de 10 toneladas o más. A partir del año 2013 se refiere al total de embarcaciones activas que se encuentran dentro del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

2/ Lanchas o pequeños barcos con capacidad menor a 10 toneladas. Cifra compuesta por el número de embarcaciones con registro oficial y estimado de embarcaciones sin registro oficial.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Se refiere a la capacidad instalada de la industria pesquera que está en operación medida en toneladas/hora, entre la capacidad existente en dicha industria.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Industrialización de productos pesqueros

(Toneladas)

Año	Materia prima procesada					Producto terminado				
	Total ^{1/}	Congelado	Enlatado	Reducción ^{2/}	Otros procesos ^{3/}	Total ^{1/}	Congelado	Enlatado	Reducción ^{2/}	Otros procesos ^{3/}
2002	953,839	273,091	240,464	433,392	6,892	451,903	210,006	147,083	91,903	2,911
2003	962,750	292,034	217,377	445,472	7,867	459,581	228,389	131,863	95,732	3,597
2004	943,904	283,844	193,253	459,932	6,875	438,030	221,018	114,931	98,839	3,242
2005	903,922	317,961	203,607	374,429	7,925	460,294	269,244	110,523	76,647	3,880
2006	965,990	339,794	217,588	400,139	8,469	491,900	287,731	118,112	81,910	4,147
2007	974,902	352,722	196,407	418,273	7,500	496,900	296,752	102,174	95,141	2,833
2008	1,098,395	383,349	216,188	491,485	7,373	548,105	320,780	112,892	111,660	2,772
2009	1,148,795	397,392	224,045	519,642	7,716	575,468	336,128	117,554	118,788	2,999
2010	972,710	381,780	189,045	392,779	9,105	504,883	314,197	98,651	88,549	3,487
2011	1,092,518	366,213	199,957	518,730	7,618	564,370	310,339	104,878	146,172	2,981
2012	1,092,991	363,233	200,575	521,619	7,564	563,573	307,184	104,801	148,614	2,973
2013	1,066,885	351,463	230,498	479,435	5,489	509,104	231,196	179,026	94,686	4,196
2014	877,776	414,444	233,569	218,798	10,965	508,685	273,072	181,498	47,667	6,448
2015	879,983	489,941	167,728	210,657	11,657	558,365	376,697	129,863	45,184	6,621
2016	980,825	515,906	227,459	225,255	12,205	554,555	319,973	187,346	39,852	7,385
2017	1,084,563	608,564	259,667	201,776	14,556	644,850	374,500	233,779	27,071	9,500
2018	1,099,362	440,557	226,522	421,759	10,524	679,605	397,954	161,412	114,096	6,144
2019	954,187	382,380	196,609	366,064	9,135	589,861	345,403	140,097	99,029	5,333
2020	1,064,463	426,572	219,331	408,370	10,190	658,032	385,321	156,288	110,474	5,949
2021	1,157,881	517,530	234,845	393,033	12,473	617,986	326,840	179,841	104,279	7,026
2022	1,132,382	563,674	241,819	317,273	9,616	603,014	335,894	195,222	63,344	8,554
2023 ^{4/}	1,481,841	684,291	294,960	464,253	38,337	764,610	415,784	228,494	108,249	12,084
2024	1,666,484	769,535	331,704	522,087	43,158	859,181	467,581	256,959	121,734	12,908
2025 ^{p/}	933,932	401,235	188,965	312,478	31,254	593,398	333,651	165,963	86,126	7,658

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Proceso por el cual las especies son deshidratadas para su transformación en harina y aceite.

3/ Se refiere a la presentación seco-salado, tratamiento al cual se someten las especies para su conservación.

4/ Cifras ajustadas al anuario publicado 2023.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Balanza comercial de productos pesqueros

(Miles de dólares)

Año	Saldo	Exportaciones ^{5/}					Importaciones ^{5/}				
		Total ^{1/}	Algas y sargazos ^{2/}	Atún y similares	Camarón	Otros ^{3/}	Total ^{1/}	Bacalao	Grasas y aceites	Harina de especies marinas	Otros ^{4/}
2002	379,606	593,678	673	57,568	260,318	275,119	214,072	14,739	2,064	9,539	187,730
2003	293,937	548,933	637	76,583	249,796	221,917	254,995	11,419	774	8,428	234,374
2004	236,297	586,995	532	88,069	272,970	225,424	350,698	13,075	7,731	18,878	311,014
2005	238,974	604,877	125	79,289	315,705	209,758	365,903	14,531	9,868	18,475	323,029
2006	194,907	679,379	645	60,725	321,948	296,061	484,472	20,445	6,966	13,631	443,430
2007	325,032	762,122	213	84,522	355,890	321,497	437,090	18,929	10,470	15,150	392,541
2008	401,557	799,323	356	74,835	353,784	370,348	397,766	23,353	11,568	11,109	351,736
2009	341,438	779,501	757	80,292	379,082	319,371	438,063	15,052	11,621	13,626	397,763
2010	195,920	842,880	2,686	89,611	258,883	491,700	646,959	16,779	13,525	13,245	603,410
2011	369,962	1,049,256	2,581	88,516	326,256	631,903	679,294	20,889	18,234	44,299	595,872
2012	307,287	1,117,309	2,651	155,625	268,242	690,791	810,022	22,005	22,056	27,157	738,804
2013	146,657	1,108,195	3,293	138,125	274,723	692,054	961,537	17,891	18,155	38,469	887,022
2014	20,713	1,129,418	3,551	178,349	319,358	628,161	1,108,706	17,615	8,936	10,467	1,071,687
2015	49,834	1,084,007	4,347	150,506	333,597	595,557	1,034,174	16,690	8,446	21,110	987,927
2016	-76,855	1,013,585	4,039	182,539	314,169	512,839	1,090,439	14,407	8,560	15,790	1,051,683
2017	46,263	1,265,747	3,942	230,359	387,704	643,742	1,219,484	17,562	4,027	11,500	1,186,395
2018	208,174	1,429,693	1,138	305,429	324,287	798,840	1,221,519	19,225	5,853	9,467	1,186,974
2019	252,402	1,376,257	6,504	248,699	386,153	734,900	1,123,854	16,027	5,775	24,273	1,077,780
2020	295,935	1,226,753	6,257	224,013	304,831	691,652	930,818	13,339	10,373	28,708	878,397
2021	63,089	1,527,071	1,145	310,365	276,659	938,902	1,463,983	13,928	16,657	50,789	1,382,608
2022	-71,295	1,470,039	619	326,588	293,555	849,277	1,541,334	19,055	17,237	8,763	1,496,279
2023	230,497	1,372,145	790	213,219	191,826	966,310	1,141,648	15,733	26,563	4,311	1,095,041
2024	-122,411	1,141,713	530	262,094	149,653	729,436	1,264,124	18,019	24,231	4,880	1,216,994
2025	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ En 2005, el volumen de exportaciones de algas y sargazos disminuyó sensiblemente debido fundamentalmente a que la explotación de sargazos prácticamente cesó por la descompostura de la embarcación mayor que lo extrae masivamente, al tiempo que la de otras algas no se vio afectada significativamente.

3/ Incluye abulón, langosta, camarón, pulpo, sardina y otros.

4/ Incluye atún, camarón, salmón, tilapia, basa y otras especies.

5/ Cifras de Banco de México con base en SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

n. d. No se cuenta con información disponible para el año 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ordenamiento y regularización de la propiedad rural

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Resoluciones presidenciales ejecutadas ^{1/}	19	23	22	17	17	27	22	28	17	14	7	9	2	3	4	4	7	8	0
Campesinos beneficiados	1,471	2,343	2,643	1,530	11,953	4,198	3,887	2,929	1,202	3,585	504	2,048	1,358	213	710	688	660	1,166	0
Superficie (Miles de hectáreas)	21	36	64	17	147	47	38	42	52	118	5	15	35	38	84	2	29	22	0
Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) ^{2/}																			
Núcleos agrarios certificados por parte del Registro Agrario Nacional	19	125	80	93	406	438	408	523	553	393	172	193	137	31	82	81	76	67	2
Certificados de derechos individuales	129,060	112,246	91,389	62,443	109,746	135,528	151,613	171,872	117,409	95,764	48,860	58,950	29,820	10,374	17,610	18,411	15,255	11,219	1,109
Superficie certificada (Miles de hectáreas) ^{3/}	358	421,551	242	216	562	738,616	593,155	962,871	285,074	129,034	80,308	141,962	100,595	8,018	48,008	11,099	19,082	9,128	802
Campesinos beneficiados ^{2/}	65,457	60,305	44,445	33,502	62,536	76,705	84,576	119,949	83,781	71,004	36,031	46,617	23,948	9,676	14,690	15,932	12,679	9,859	904
Terrenos Nacionales																			
Superficie regularizada (Hectáreas)	15,504	3,823	1,888	2,048	2,412	8,326	2,397	6,885	8,655	3,284	10,194	919	0			2,884	62	1,164	3,322
Resoluciones declarativas de terrenos baldíos como nacionales																			
(Resoluciones emitidas) ^{3/}	132	139	140	122	185	114	2	181	104	49	27	7	1	15	1	398	0	6	3
Colonias Agrícolas y Ganaderas																			
Colonias regularizadas																			
Superficie (Miles de hectáreas)																			n. d.
Lotes de colonias regularizadas ^{4/}	2,161	7				126	0	607	243	69	199	161	0	0	0	0	0	0	n. d.
Superficie (Hectáreas) ^{4/}	34,774	148				65		83	40,169	408	144	8	0	0	0	0	0	1	0
Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural ^{5/}																		17,019	20
Convenios finiquito en el medio rural	165	154	178	204	159	74	32	50	80	75	47	0	13	5	9	16	23	20	25
Superficie (Hectáreas) ^{6/}	69,533	72,805	83,317	26,023	43,063	21,724	13,834	6,906	11,187	67,301	6,093	0	27,867	1,165	2,479	1,276	3,147	4,259	3,311
Participación ciudadana																			
Realización de audiencias	703	419	397	354	393	407	555	359	266	448	481	7	285	59	792	1,303	2,626	236	49
Sujetos agrarios atendidos	15,098	15,519	13,398	11,420	10,120	9,303	18,212	21,478	13,014	20,497	20,394	9	2,072	12,462	1,599	4,772	9,840	404	85
Supervisión de Decretos Expropiatorios																			
Decretos supervisados (Número de decretos)	240	384	672	520	360	428	172	108	276	116	296	204	192	32	124	67	84	22	8
Superficie supervisada (Hectáreas)	10,687	17,679	28,410	14,219	72,054	92,578	17,508	5,846	17,154	6,218	8,973	5,201	4,655	8,349	43,998	2,380	24,363	245,275	4,631
Asentamientos Humanos ^{7/}																			
Regularización de lotes	40,955	42,326	47,011	44,051	37,680	15,891	41,724	50,485	75,767	19,221	20,746	12,783	12,965	4,497	9,902	12,397	15,496	14,089	4,562
Hectáreas aproximadas	2,354	2,433	2,702	2,532	2,166	903	2,398	2,901	4,354	1,105	1,192	735	745	259	569	712	891	798	262

1/ Representa la entrega física de tierras a los campesinos solicitantes, de acuerdo a la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación.

2/ El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos declaró su cierre operativo en diciembre de 2006. De julio de 2007 y hasta diciembre de 2015 operó el Programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR). A partir del ejercicio 2016, opera el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA) El Programa RRAJA a partir del ejercicio 2020 atiende además de núcleos agrarios sin regularizar, a aquellos ejidos y comunidades, con superficies que en su momento no fueron regularizadas o que se encuentran en desorden territorial, principalmente enfocado a las áreas de asentamiento humano y atendiendo prioritariamente a núcleos agrarios ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como presencia de población indígena. A partir del año 2012, la superficie que se reporta como regularizada, es aquella que se inscribe el folio de tierras en el Registro Agrario Nacional, dicha superficie está representada en los planos internos y de grandes áreas resultado de los trabajos de medición realizados en los núcleos agrarios.

3/ Mediante la titulación de terrenos nacionales se brinda certeza y seguridad jurídica a campesinos poseedores de lotes presuntamente baldíos, a través de la entrega de títulos de propiedad definitivos sobre terrenos nacionales, beneficiando principalmente a habitantes de zonas de gran marginación y con alta presencia indígena. A partir del año 2012, se reporta en hectáreas la superficie regularizada, que es aquella que se inscribe el folio de tierras en el Registro Agrario Nacional, dicha superficie está representada en los planos internos y de grandes áreas resultado de los trabajos de medición realizados en los núcleos agrarios.

4/ Los terrenos baldíos son terrenos de la Nación que no han sido destinados ni medidos y que no han salido de su dominio por un título legalmente expedido.

5/ Se reportan datos de los Convenios Finiquito suscritos en el ejercicio 2024 y los suscritos al 30 de junio de 2025.

6/ El dato correspondiente a la superficie en conflicto que se realiza a través del Convenio Finiquito.

7/ Se refiere a la expedición y entrega de escrituras de los lotes regularizados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), de acuerdo a sus atribuciones, con y sin subsidios, entregados a familias que habitan ese lote.

p/ Cifras actualizadas al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Capacitación y organización agraria

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
CAPACITACIÓN AGRARIA																			
Sujetos agrarios capacitados (Persona)	488,156	509,694	244,078	221,841	236,771	210,774	211,256	212,554	212,241	6,621	65,49	6,201	6,220	1,744	3,342	4,551	5,292	2,685	1,177
Sujetos agrarios capacitados (Eventos) ^{1/}																			
Becas de capacitación otorgadas a hijos de campesinos (Beca) ^{2/}																			
INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN																			
AGRARIA BÁSICA																			
Asesoría otorgada en la elaboración de libros de contabilidad y administración (Documento)	3,953	10,399	2,958	2,287	2,774	1,788	1,832												
Asesoría otorgada en la elaboración de libros de Registro (Documento)	3,505	9,835	3,209	1,927	2,195	2,108	2,093												
Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal ^{3/}																			
Asesoría para la actualización de padrones ejidales o comunales ^{3/}																			
Asesoría otorgada en la elaboración o actualización del Reglamento Interno de los ejidos y comunidades (Documento)	3,389	3,426	2,517	2,408	2,590	1,707	1,683	1,892	1,861	1,679	1,670	1,598	1,609	172	1,586	2,886	4,357	2,653	895
Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de lista de sucesión (Documento) ^{4/}	89,736	184,588	97,657	86,088	100,951	87,188	63,405	65,764	211,124	147,139	144,890	138,346	138,583	26,625	74,206				
Asesoría para el depósito o formalización de lista de sucesión ^{5/}																			
Asesoría otorgada en la renovación de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios	9,283	10,455	9,752	9,470	9,731	9,426	9,720	10,447	10,396	9,042	10,190	9,738	9,894	4,831	10,403	10,748	6,864	10,084	5,537
ASESORÍA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA																			
Asesoría jurídica otorgada para la constitución o consolidación de figuras asociativas (Agrupación)	1,339	1,531	1,539	392	152	36	200	551	539	504	474	417	412	42	155	261	283	138	14
Asesoría otorgada para la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de las tierras de los núcleos agrarios (Contratos) ^{6/}	4,651	7,402	34,191	32,556	28,443	21,045	30,130	31,140	31,009	28,095	27,481	25,657	25,706	4,872	8,449				
Asesoría para la celebración de contratos y convenios de aprovechamiento ^{7/}																			
Parcelas con destino específico constituidas (Agrupación) ^{8/}	668	756	316	295	13	6	0	14	192	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ Desde 2016 la contabilidad del indicador de "Sujetos agrarios capacitados", se lleva a cabo con base en el número de eventos realizados, por lo que ya no se reporta a partir de 2016 el indicador: Sujetos agrarios capacitados (Persona).

2/ De conformidad a las atribuciones de la Procuraduría Agraria, no se cuenta con información relacionada a Becas de capacitación otorgadas a hijos de campesinos (Beca), mismas que no se reportan en ejercicios fiscales anteriores.

3/ De enero a agosto de 2021, este indicador se cumplió bajo la denominación de "Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal", en virtud de que la SHCP autorizó la actualización de padrones ejidales o comunales".

4/ A partir de septiembre de 2021, se sustituye el servicio de "Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal" por el de "Asesoría para la actualización de padrones ejidales o comunales" mediante la autorización de la SHCP.

5/ De enero a septiembre de 2021, este indicador se cumplió bajo la denominación "Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de lista de sucesión" en virtud de que la SHCP autorizó la modificación por el de "Asesoría para el depósito o formalización de listas de sucesión".

6/ A partir de octubre del 2021, se modifica el servicio de "Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de listas de sucesión" mediante la autorización de la SHCP.

7/ De enero a septiembre de 2021, este indicador se cumplió bajo la denominación de "Contratos y convenios", en virtud de que la SHCP autorizó la sustitución por el de "Asesoría para la celebración de contratos y convenios de aprovechamiento".

8/ A partir de octubre del 2021 en este indicador se contabiliza "Asesoría para la celebración de contratos y convenios de aprovechamiento", mediante la autorización de la SHCP.

9/ Incluye parcelas escolares, unidades agroindustriales para la mujer campesina y parcelas de la juventud.

p/ Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Procuraduría Agraria.

Procuración de justicia agraria

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Asesoría jurídica y gestión administrativa otorgada a los campesinos (Asuntos) ^{1/}	57,707	75,596	116,468	172,546	233,074	281,352	296,865	328,583	284,533	296,747	284,113	113,619	107,766	33,455	48,397	52,158	58,560	60,295	30,646
Asuntos concluidos de conciliación, arbitraje y servicios periciales (Asuntos) ^{2/3/}	32,330	28,780	24,371	22,656	25,467	21,378	21,021	24,169	23,920	15,763	9,459	6,165	4,825	698	1,497	1,749	1,405	1,544	865
Representación legal de los campesinos en juicios (Juicios)	41,382	39,951	47,571	48,182	50,619	52,593	50,969	52,637	51,892	48,289	50,704	50,403	50,756	16,863	26,649	34,970	32,853	30,880	15,374

1/ Incluye asesorías jurídicas otorgadas a los sujetos agrarios y audiencias campesinas canalizadas al servicio de representación legal.
 2/ En 2016, cambió el modo de medir el indicador, siendo a partir de ese año que se mide por porcentaje de conclusión y no por asunto concluido. Se reporta el número de asuntos atendidos y concluidos.
 3/ En 2022, entraron en vigor los indicadores de conciliación modificados, por tanto, se reporta: Porcentaje de conciliaciones agrarias atendidas con audiencia conciliatoria y Porcentaje de servicios periciales topográficos y contables concluidos.
 p/ Para 2025 cifras definitivas al mes de junio.
 Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Datos proporcionados por el Centro de Innovación e Información Agraria .

Oferta hotelera por centros turísticos seleccionados^{1/}

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{p/}	2025 ^{p/}
Total	332,963	339,708	350,568	355,551	366,299	352,017	350,172	357,682	368,360	386,595	400,702	411,486	419,937	421,762	428,616	443,512	450,101	447,765
Cuartos disponibles^{2/}	60,151.2	55,131.1	57,780.7	59,237.1	64,328.6	63,374.7	65,000.2	69,947.0	74,471.0	80,339.5	83,237.9	84,819.3	38,006.0	60,985	82,037.3	88,401	86,980	41,942
-Nacionales	45,420.2	43,088.2	45,274.1	46,581.6	50,776.2	49,313.1	49,649.2	52,874.8	55,595.5	58,945.0	61,474.2	62,205.2	28,450	45,718	60,730	65,234	63,736	30,290
-Extranjeros	14,730.9	12,043.0	12,506.6	12,655.5	13,552.3	14,061.6	15,351.0	17,072.2	18,875.5	21,394.4	21,763.7	22,614.1	9,556	15,267	21,307	23,167	23,243	11,653
% de ocupación	54.0	46.3	48.6	50.0	53.2	54.5	57.2	59.6	60.4	61.2	61.0	60.2	26.0	41.3	56.9	59.4	59.4	58.9
Integralmente planeados^{3/}																		
Cuartos disponibles^{2/}	45,055	48,574	49,913	49,366	51,178	52,584	52,536	53,693	55,361	62,572	66,016	67,813	68,771	68,244	68,031	69,412	69,912	69,995
Llegada de turistas (Miles)	5,701.6	6,328.7	6,231.4	6,136.4	6,775.0	6,850.4	8,441.0	10,059.0	11,326.1	12,264.0	12,758.8	13,127.7	5,665.9	9,550.2	12,551.9	12,374.4	12,239.5	6,022.2
-Nacionales	2,314.6	2,915.1	3,007.2	2,860.6	3,213.4	3,295.3	4,037.4	4,047.8	4,507.4	4,053.6	4,500.7	4,937.4	2,141.8	3,938.3	5,285.6	5,518.4	5,370.5	2,487.9
-Extranjeros	3,387.0	3,413.7	3,224.2	3,275.8	3,561.6	4,030.9	5,145.8	6,011.2	7,091.8	8,210.5	8,258.1	8,190.4	3,524.1	5,611.9	7,266.3	6,855.9	6,869.0	3,534.3
% de ocupación	65.0	54.3	55.8	56.5	61.1	65.0	67.4	71.0	70.9	71.1	70.0	69.3	32.5	55.2	72.0	71.9	71.6	73.4
Tradicionales de playa^{4/}																		
Cuartos disponibles^{2/}	54,110	54,941	56,117	57,187	57,896	58,030	57,902	58,555	59,449	61,183	61,743	62,080	64,259	64,962	65,449	67,381	63,886	62,678
Llegada de turistas (Miles)	12,060.5	11,110.4	10,950.3	9,874.0	11,454.2	11,710.2	12,234.8	13,080.1	13,922.1	15,590.1	15,910.6	16,091.4	8,462.7	13,591.9	17,863.7	16,921.1	14,192.0	7,134.3
-Nacionales	10,073.5	9,745.1	9,489.5	8,601.7	10,271.5	10,495.7	10,878.9	11,664.0	12,454.2	13,752.6	14,046.0	13,861.4	7,277.3	11,879.7	15,616.7	14,671.4	12,162.6	6,063.6
-Extranjeros	1,987.0	1,365.3	1,460.8	1,272.3	1,182.7	1,214.5	1,355.9	1,416.1	1,467.9	1,837.4	1,864.6	2,229.9	1,185.4	1,712.3	2,247.0	2,249.7	2,029.4	1,080.7
% de ocupación	52.4	45.5	45.1	44.4	47.5	47.2	49.8	51.1	52.7	54.3	55.1	56.2	28.7	44.2	56.2	55.0	53.1	55.9
Otros centros de playa^{5/}																		
Cuartos disponibles^{2/}	46,948	47,893	49,488	49,778	53,289	54,765	50,580	51,837	52,937	59,088	62,046	63,489	64,578	64,777	68,806	69,495	75,671	74,799
Llegada de turistas (Miles)	5,176.6	4,367.7	4,990.7	5,281.6	6,107.7	6,880.5	6,196.2	6,613.4	7,128.0	7,921.7	7,923.3	8,056.1	3,433.1	5,979.9	7,701.7	8,656.7	9,573.9	4,614.0
-Nacionales	1,559.5	1,404.7	1,519.4	1,669.4	2,057.6	2,643.7	1,907.4	1,962.9	2,095.0	2,076.4	1,950.3	1,865.5	981.9	1,782.2	2,083.5	2,097.6	2,561.7	1,239.7
-Extranjeros	3,617.1	2,963.0	3,471.3	3,612.2	4,050.1	4,236.8	4,288.8	4,650.5	5,033.0	5,845.3	5,973.0	6,190.6	2,451.3	4,197.7	5,618.2	6,559.1	7,012.2	3,374.3
% de ocupación	62.6	52.5	59.3	61.5	65.4	67.2	71.7	73.9	74.0	75.7	74.1	72.0	27.1	46.0	69.1	71.0	71.7	72.5
Grandes ciudades^{6/}																		
Cuartos disponibles^{2/}	72,084	72,533	73,639	75,822	77,491	77,985	78,211	80,057	83,289	83,187	83,251	87,104	88,750	88,416	90,134.2	100,128.2	101,716.9	101,486.2
Llegada de turistas (Miles)	15,094.6	13,086.1	13,862.8	15,307.2	16,375.9	16,819.0	16,007.0	16,880.6	17,330.3	18,181.6	18,209.5	18,150.9	7,331.7	10,524.5	15,675.0	19,483.4	20,303.4	9,263.5
-Nacionales	11,741.2	10,742.9	11,626.4	12,859.4	13,671.3	14,114.1	13,267.3	13,989.2	14,355.1	14,953.8	15,004.9	15,115.0	6,064.6	8,622.2	12,429.7	15,302.6	16,497.8	7,585.6
-Extranjeros	3,353.4	2,343.1	2,236.4	2,447.8	2,704.6	2,704.9	2,739.6	2,891.4	2,975.2	3,227.9	3,204.6	3,035.9	1,267.1	1,902.3	3,245.2	4,180.8	3,805.6	1,677.8
% de ocupación	54.9	45.5	49.8	53.2	57.2	55.7	59.8	63.8	63.7	63.8	64.5	62.5	24.0	36.0	53.2	57.9	58.6	55.2
Del interior y fronteras^{7/}																		
Cuartos disponibles^{2/}	114,766	115,767	121,411	123,398	126,445	108,653	110,943	113,540	117,324	120,565	127,647	131,000	133,579	135,363	136,195	137,096	138,915	138,866
Llegada de turistas (Miles)	22,117.9	20,238.2	21,745.4	22,637.8	23,615.7	21,108.6	22,121.2	23,313.9	24,764.5	26,382.0	28,435.7	29,393.1	13,112.6	21,338.8	28,245.1	30,965.5	30,671.1	14,908.2
-Nacionales	19,731.4	18,280.4	19,631.5	20,590.5	21,562.5	19,234.0	20,300.3	21,210.9	22,457.0	24,108.6	25,972.3	26,425.8	11,984.3	19,495.6	25,315.0	27,643.9	27,143.9	12,922.8
-Extranjeros	2,386.5	1,957.9	2,113.9	2,047.3	2,053.3	1,874.6	1,820.9	2,103.1	2,307.5	2,273.4	2,463.4	2,967.3	1,128.2	1,843.2	2,930.1	3,321.6	3,527.2	1,985.4
% de ocupación	46.4	41.3	42.3	43.2	45.2	46.7	47.7	49.2	50.9	50.7	50.4	50.2	22.2	34.1	45.9	50.4	50.1	48.6

1/En 2007 la muestra monitoreada incluye 79 centros turísticos. En 2008 la muestra se incrementa a 87 centros turísticos. En 2012 la muestra es de 88 centros turísticos. En 2013 la muestra incluye 87 centros turísticos, los cuales no en todos los casos corresponden a los mismo destinos de años anteriores, las cifras no son comparables por ese motivo. De 2014 a 2020 la muestra incluye 64 centros turísticos y 2 corredores compuestos por 6 centros turísticos adicionales; los datos sobre los 70 centros turísticos sí son comparables. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. Cifras revisadas y actualizadas.

2/Cuartos disponibles promedio del periodo. En 2020 a fin de mantener una dimensión del porcentaje de ocupación a nivel de centro turístico, los cuartos disponibles no representan su disminución real, por lo cual no deberán compararse con periodos anteriores.

3/Comprende: Bahías de Huatulco, Cancún, Ixtapa, Loreto y Los Gabos. No incluye los cuartos cerrados, la oferta y afluencia de visitantes a condominios y trailer parks.

4/Se refiere a Acapulco, Cozumel, La Paz, Manzanillo, Mazatlán, Puerto Vallarta y Veracruz.

5/Para 2014-2018 se refiere a Tonala - Puerto Arista, San Felipe, Riviera Maya (incluye a Playacar, Playa del Carmen, Akumal), Puerto Escondido, Nuevo Vallarta, Isla Mujeres. Anteriormente se reportan datos al primer año de registro y algunos años de actividad dispersa en los destinos de Riviera Nayarit (incluye Nuevo Vallarta), Istmo de Tehuantepec, Guaymas, Ensenada y Costa Alegre no disponibles en todos los años.

6/Incluye la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

7/Se refiere a las principales ciudades comerciales, coloniales, fronterizas y recreacionales. Hasta 1998 se consideraban 33 localidades agrupadas como ciudades del interior, y a partir de 1999 se agregaron cuatro ciudades más para llegar a 37. En 2006 y 2007 se incrementa a 51 ciudades y en 2008 a 56 ciudades fronterizas y del interior. En 2012 se cuenta con 58 ciudades fronterizas y del interior. De 2014 a 2020 la agrupación se compone de 42 ciudades.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo.

<https://www.datur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadHotelera.aspx>

Oferta hotelera nacional, crédito e inversión extranjera en turismo

Año	Oferta hotelera nacional (Habitaciones) ^{1/}			Crédito otorgado por el sistema bancario a la actividad turística			Inversión extranjera directa en la actividad turística (Millones de dólares) ^{3/}
	Total	De una a cinco estrellas ^{4/}	Otros ^{5/}	(Saldos al final del periodo en millones de pesos) ^{2/}			
				Total	Banca comercial	Banca de desarrollo	
2000	421,850	348,203	73,647	18,048.7	15,467.4	2,581.3	807.5
2001	458,123	378,956	79,167	15,080.7	12,297.7	2,783.0	506.5
2002	469,488	386,829	82,659	16,752.1	12,850.1	3,902.0	495.6
2003	496,292	403,886	92,406	16,229.6	12,683.6	3,546.0	547.5
2004	515,904	409,108	106,796	14,026.0	11,123.7	2,902.3	560.3
2005	535,639	435,727	99,912	16,687.7	14,370.0	2,317.7	1,530.2
2006	556,399	450,428	105,971	16,188.7	14,032.3	2,156.4	1,624.5
2007	584,331	476,732	107,599	26,897.9	25,239.1	1,658.8	1,899.7
2008	604,051	490,491	113,560	36,088.9	33,287.1	2,801.8	1,137.9
2009	623,555	502,170	121,385	37,389.8	33,602.9	3,786.9	667.6
2010	638,494	514,096	124,398	36,385.6	32,326.0	4,059.6	927.8
2011	651,160	528,439	122,721	45,809.3	38,416.1	7,393.2	1,017.3
2012	660,546	538,040	122,506	43,700.3	36,480.7	7,219.6	1,570.4
2013	672,296	545,872	126,424	44,679.5	36,274.0	8,405.5	1,347.6
2014	692,351	567,198	125,153	58,476.7	44,484.0	13,992.7	832.1
2015	736,512	606,121	130,391	71,485.2	53,130.8	18,354.4	563.8
2016	769,135	627,203	141,932	93,014.3	65,860.0	27,154.3	795.2
2017	794,602	642,584	152,018	103,453.6	81,199.2	22,254.4	1,800.9
2018	808,160	652,241	155,919	122,087.2	96,823.1	25,264.1	1,318.2
2019	836,321	671,112	165,209	133,995.2	106,612.4	27,382.8	1,251.0
2020	853,826	682,030	171,796	152,903.4	123,409.5	29,493.9	1,213.1
2021	867,328	694,744	172,584	160,797.2	129,842.5	30,954.7	2,173.1
2022 ^{6/}	881,022	718,046	162,976	165,812.0	138,553.9	27,258.1	4,495.3
2023	890,213	733,769	156,444	158,422.4	134,219.5	24,202.9	2,869.5
2024	n.d.	n.d.	n.d.	169,671.2	169,671.2	n.d.	2,870.9
2025 ^{7/}	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	532.1

1/ Se refiere al número de cuartos disponibles.

2/ Desde junio de 1995 incluye cartera asociada al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA). Considera créditos a las actividades de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. A partir de la información de diciembre de 2004 no se incorporan los bancos que se encontraban en proceso de liquidación o en quiebra.

3/ Se refiere al flujo de capital que entra del extranjero y que se invierte en actividades representativas del turismo. Cifras al primer trimestre de 2025. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

4/ Incluye establecimientos con categoría denominada clase especial y gran turismo.

5/ Incluye establecimientos de clase económica, sin categoría, casas de huéspedes y modalidades distintas a hotel como villas y cabañas, apartamentos, casas de huéspedes y posadas, bungalows, cuartos amueblados, campamentos, suites y condominios y casas.

6/ Para el caso del crédito de la banca comercial y de desarrollo a la actividad de alojamiento y de preparación de alimentos y bebidas: a) las cifras corresponden a abril de 2023; b) A partir de enero de 2022, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica debido a una actualización de las fuentes de información, y c) Las cifras de los últimos 3 meses son preliminares y están sujetas a revisión.

7/ En el primer trimestre de 2025, se registraron 532.1 millones de dólares, equivalente al 2.5% de la Inversión Extranjera Directa captada en el país. De ésta destacan dos rubros, departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería con 490.3 millones de dólares de la Inversión Extranjera Directa Turística, y Administración de aeropuertos y helipuertos con 22.7 millones de dólares.

n.d. No disponible.

Nota: La metodología de cálculo del indicador de Inversión Extranjera Directa Turística fue aprobada por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo, retomando referencias internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo) y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2013 (SCIAN) para conceptualizar, identificar, delimitar y cuantificar la Inversión Extranjera Directa Turística en actividades representativas de la actividad turística de México.

-La Secretaría de Economía actualiza las cifras de inversión extranjera directa cada trimestre de acuerdo con el avance o la etapa de inversión en que se encuentre el proyecto (pre inversión, inversión u operación). Recuérdese que un proyecto de inversión suele ser de largo plazo, por lo que en el transcurso del proyecto se inyectan continuamente recursos económicos, en este sentido, las cifras reflejan esta inversión trimestre a trimestre.

Fuente: Secretaría de Turismo; Censo estadístico y anuarios estadísticos por entidad federativa INEGI, Banco de México y Secretaría de Economía.

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadHotelera.aspx>

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=19&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF762&locale=es>

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/InversionTuristicaDirecta.aspx>

Inversión canalizada por FONATUR al desarrollo de infraestructura turística

(Millones de pesos)

Año	Total	Cancún	Ixtapa	Los Cabos	Loreto	Huauclilla	Palenque	Costa Maya	Costa Capomo, Nayarit	Escalera Náutica	Marina Cozumel	Costa del Pacífico	Kino Nuevo	Tren Maya Obra Pública	Otros
2000	456.5	175.8	128.8	29.4	19.5	89.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.8
2001	471.4	141.2	97.9	55.1	35.4	83.3	n.a.	n.a.	n.a.	2.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	56.0
2002	587.2	186.5	77.1	73.9	62.5	150.4	0.8	n.a.	n.a.	16.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	19.7
2003	294.4	110.7	30.8	25.5	29.2	66.1	0.8	n.a.	n.a.	27.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.6
2004	489.7	114.4	52.8	71.1	38.0	138.0	0.2	32.3	3.8	31.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	8.1
2005	815.4	209.8	39.3	42.5	17.8	123.8	n.a.	3.5	53.4	307.3	4.8	n.a.	n.a.	n.a.	13.2
2006	1,526.4	193.7	63.0	64.8	23.9	126.5	n.a.	2.0	319.8	713.3	3.6	n.a.	n.a.	n.a.	15.8
2007	930.0	261.0	51.9	96.5	71.8	114.3	n.a.	0.2	216.1	94.7	12.4	n.a.	n.a.	n.a.	11.1
2008	2,043.7	466.4	186.9	109.6	177.1	610.6	13.6	n.a.	116.4	145.0	161.6	5.2	10.0	n.a.	41.3
2009	1,791.0	197.6	524.7	84.0	215.7	515.3	1.6	n.a.	39.6	n.a.	62.4	115.1	2.3	n.a.	32.7
2010	1,307.8	157.7	99.4	55.3	123.2	439.3	n.a.	n.a.	111.3	n.a.	39.4	260.1	n.a.	n.a.	22.1
2011	873.8	61.8	43.7	25.1	66.8	111.3	n.a.	n.a.	109.9	38.7	92.8	291.5	n.a.	n.a.	32.2
2012	654.9	84.5	26.7	43.5	38.4	68.1	n.a.	n.a.	49.4	55.3	267.3	n.a.	n.a.	n.a.	21.7
2013	736.1	95.4	75.1	42.7	45.1	134.9	n.a.	n.a.	164.5	n.a.	7.5	170.6	n.a.	n.a.	0.3
2014	1,279.1	130.7	142.6	36.3	39.0	193.2	n.a.	n.a.	202.9	n.a.	13.6	520.0	n.a.	n.a.	0.8
2015	1,150.8	163.8	189.8	36.5	27.0	180.3	n.a.	n.a.	134.8	25.0	25.5	368.1	n.a.	n.a.	n.a.
2016	786.8	165.1	66.0	37.5	22.1	148.1	n.a.	n.a.	100.9	42.9	20.3	174.8	n.a.	n.a.	9.1
2017	478.1	118.1	74.1	61.1	18.7	120.3	n.a.	n.a.	21.0	n.a.	10.5	54.3	n.a.	n.a.	n.a.
2018	749.5	166.3	126.2	48.1	37.9	212.8	0.0	0.0	88.2	0.5	15.2	54.2	0.0	n.a.	0.0
2019	676.2	163.6	120.8	59.7	29.7	142.8	0.0	0.0	73.2	6.9	9.3	33.3	0.0	36.8	0.0
2020	8,739.7	186.2	111.8	97.9	62.4	133.2	0.0	0.0	63.7	0.0	10.5	17.4	n.a.	8,056.6	0.0
2021	33,608.5	176.1	116.0	84.6	40.5	185.2	0.0	0.0	36.7	0.0	20.1	43.2	0.0	32,906.1	0.0
2022	175,916.7	184.3	122.1	84.6	32.4	126.3	n.a.	n.a.	41.9	n.a.	5.2	23.9	n.a.	175,296.0	0.0
2023	93,563.4	112.6	55.8	56.5	24.0	83.6	n.a.	n.a.	29.6	n.a.	3.0	23.4	n.a.	93,174.9	0.0
2024	115,153.4	173.2 ^{p/}	99.3 ^{2/}	96.8 ^{2/}	6.9 ^{2/}	154.2 ^{2/}	n.a.	n.a.	38.2 ^{2/}	n.a.	0.7 ^{2/}	4.0 ^{2/}	n.a.	114,580.1 ^{1/}	0.0
2025 ^{p/}	9.8	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	9.8

1/ El monto corresponde únicamente al presupuesto ejercido por el FONATUR al 31 de diciembre de 2024. No se considera el presupuesto ejercido por la filial Fonatur Tren Maya, S.A. de CV.
2/ Incluye los recursos transferidos a los gobiernos estatales vía subsidios para el mantenimiento de los CIP y los pagados con recursos propios.
n.d. No disponible.
n.a. No aplica.

p/ Cifras del presupuesto pagado a junio 2025. El monto reportado en el rubro de Otros, corresponde al presupuesto ejercido para el mantenimiento de infraestructura básica y turística, equipamiento urbano y turístico en el marco del programa "Acapulco se Transforma Contigo".

Fuente: Secretaría de Turismo; Cuentapública; Compendio estadístico y anuarios estadísticos por entidad federativa, SHCP, INEGI, Banco de México y Secretaría de Economía.

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/VIII/Print.W3N04.INVAPECI.pdf>

Balanza turística^{1/}

(Millones de dólares)

Año	Ingresos			Egresos			Saldo		
	Total	Turistas		Total	Turistas		Total	Turistas	
		En zona frontera	Al interior		En zona frontera	A otros destinos		En zona frontera	A otros destinos
2000	8,294.2	6,435.4	619.2	5,816.2	1,838.8	1,657.7	201.1	3,990.5	3,652.3
2001	8,400.6	6,538.4	597.0	5,941.4	1,862.2	1,646.9	215.3	3,770.9	3,541.9
2002	8,857.7	6,724.3	640.9	6,083.4	2,133.3	1,850.9	282.5	3,946.7	3,654.3
2003	9,361.7	7,251.7	571.6	6,680.1	2,110.0	1,821.5	288.5	4,416.7	4,114.8
2004	10,795.6	8,382.2	598.8	7,783.5	2,413.3	1,992.5	420.8	5,154.9	4,872.5
2005	11,803.4	9,146.3	643.9	8,502.4	2,657.1	2,204.5	452.6	5,492.9	5,188.7
2006	12,176.6	9,559.4	604.8	8,954.6	2,617.1	2,158.8	458.3	5,366.1	5,149.2
2007	12,919.0	10,367.0	629.8	9,737.2	2,552.1	2,053.7	498.4	5,573.0	5,364.6
2008	13,369.7	10,860.5	708.1	10,152.4	2,509.1	2,026.2	483.0	5,914.6	5,586.0
2009	11,512.7	9,430.8	603.7	8,827.0	2,081.9	1,628.0	453.9	5,034.0	4,769.0
2010	11,991.7	9,990.8	548.0	9,442.8	2,000.9	1,472.0	528.8	5,450.7	5,255.4
2011	11,868.8	10,006.3	557.9	9,448.5	1,862.5	1,383.7	478.8	4,992.4	4,755.8
2012	12,739.4	10,766.4	567.8	10,198.6	1,973.0	1,532.5	440.5	5,217.6	4,975.5
2013	13,949.0	11,853.8	542.2	11,311.5	2,095.2	1,737.1	358.1	5,828.9	5,535.0
2014	16,208.4	14,320.0	740.1	13,579.9	1,888.4	1,469.6	418.8	7,709.3	7,426.6
2015	17,733.7	15,825.7	790.7	15,035.0	1,908.0	1,508.9	399.2	8,795.2	8,564.8
2016	19,649.7	17,697.8	772.0	16,925.8	1,951.8	1,558.1	393.8	10,542.2	10,336.4
2017	21,336.2	19,180.3	983.1	18,197.2	2,155.9	1,673.4	482.5	11,677.7	11,237.5
2018	22,526.4	20,366.3	1,105.2	19,261.0	2,160.1	1,603.5	556.6	12,231.0	11,704.8
2019	24,573.2	22,354.0	1,308.5	21,045.5	2,219.2	1,593.2	626.0	15,414.2	14,687.4
2020	10,995.6	9,860.8	737.0	9,123.7	1,134.8	952.5	182.3	7,755.5	7,255.7
2021	19,765.4	18,487.3	1,167.7	17,319.6	1,278.1	1,153.7	124.4	14,409.8	13,408.0
2022	28,016.8	26,347.3	1,324.4	25,022.9	1,669.5	1,126.8	542.7	20,919.5	19,858.9
2023	30,694.1	28,567.3	1,602.8	26,964.5	2,126.8	1,384.5	742.3	21,495.0	20,207.6
2024 ^{p/}	32,956.3	30,246.2	1,924.2	28,321.9	2,710.1	1,861.1	849.0	22,162.0	20,703.7
2025 ^{p/}	18,680.8	17,120.3	1,038.9	16,081.4	1,560.5	1,076.4	484.2	12,934.2	12,171.5

1/ Con objeto de homogenizar las cifras estadísticas de la actividad turística con las de otros países, a partir de 1993 se adecuó la información de viajeros capturados por México con base en los criterios de la ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo), con lo cual dejan de clasificarse como viajeros al interior y fronterizos; la nueva clasificación comprende turistas (los que pernoctan en el país visitado) y excursionistas (visitantes de un solo día). Cabe señalar que en la obtención del saldo de excursionistas en zona fronteriza, se incluyen también las cifras de ingresos de excursionistas de crueros. Entre enero de 2007 y marzo de 2012, el Banco de México realizó cambios a su metodología de medición. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo con datos del INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (Las cifras anteriores a agosto de 2018, corresponde al Banco de México).

<http://www.datatur.sectur.gob.mx/Site/Pages/VisitantesInternacionales.aspx>

Viajeros internacionales y gasto medio ^{1/}

Año	Viajeros internacionales (Miles de personas)										Gasto medio (Dólares)													
	Viajeros a México ^{2/}					Viajeros al exterior ^{3/}					Viajeros a México ^{2/}					Viajeros al exterior ^{3/}								
	Turistas		Excursionistas			Total	Turistas		Total	Excursionistas		Total	Turistas		Total	Excursionistas		Total	Turistas		Total	Excursionistas		Total
	En zona fronteriza	Al interior	En zona fronteriza	A otros destinos	En zona fronteriza		A otros destinos	En zona fronteriza		A otros destinos	En zona fronteriza		A otros destinos	En zona fronteriza		A otros destinos	En zona fronteriza		A otros destinos	En zona fronteriza		A otros destinos	En zona fronteriza	
2000	105,673	20,641	10,050	10,591	85,032	81,565	3,467	127,268	11,079	4,879	6,200	116,189	78.5	311.8	61.6	549.1	21.9	20.3	58.0	43.2	220.7	57.6	349.0	26.3
2001	100,719	19,810	9,659	10,151	80,908	77,103	3,805	123,737	12,075	5,652	6,423	111,662	83.4	330.0	61.8	585.3	23.0	21.4	56.6	46.1	229.2	65.1	373.6	26.3
2002	100,154	19,667	9,784	9,883	80,488	75,352	5,136	124,633	11,948	5,456	6,492	112,685	88.4	341.9	65.5	615.6	26.5	24.6	55.0	48.6	232.5	63.9	374.1	29.1
2003	92,330	18,665	8,312	10,353	73,664	68,690	4,974	123,015	11,044	4,441	6,603	111,971	101.4	388.5	68.8	645.2	28.6	26.5	58.0	50.8	256.7	60.7	388.5	30.5
2004	99,250	20,618	9,065	11,553	78,632	72,139	6,493	128,903	12,494	5,096	7,398	116,409	108.8	406.6	66.1	673.7	30.7	27.6	64.8	54.0	258.3	62.1	393.5	32.1
2005	103,146	21,915	9,381	12,534	81,231	74,524	6,707	128,392	13,305	5,305	8,000	115,087	114.4	417.4	68.6	678.4	32.7	29.6	67.5	59.2	274.6	64.0	414.2	34.3
2006	97,701	21,353	8,745	12,608	76,348	69,832	6,516	122,022	14,002	5,516	8,486	108,020	124.6	447.7	69.2	710.3	34.3	30.9	70.3	66.4	299.5	70.3	448.4	36.2
2007	95,582	21,606	8,565	13,041	71,976	65,034	6,943	109,540	15,257	5,870	9,387	94,283	138.1	479.8	73.5	746.3	35.5	31.6	71.8	77.2	314.2	71.8	465.8	38.9
2008	92,948	22,931	9,505	13,425	70,017	63,526	6,491	107,519	14,527	5,129	9,397	92,992	143.8	473.6	74.5	756.2	35.8	31.9	74.4	79.7	340.5	74.0	485.9	38.9
2009	88,044	22,346	9,845	12,501	65,698	59,997	5,701	98,228	14,104	5,067	9,037	84,124	130.8	422.0	61.3	706.1	31.7	27.1	79.6	73.4	311.7	66.9	449.0	33.4
2010	81,953	23,290	9,962	13,327	58,664	52,615	6,048	91,658	14,334	5,003	9,331	77,323	146.3	429.0	55.0	708.5	34.1	28.0	87.4	79.2	316.7	70.5	448.8	35.1
2011	75,732	23,403	10,166	13,237	52,329	47,039	5,289	88,113	14,799	4,599	10,200	73,314	156.7	427.6	54.9	713.8	35.6	29.4	90.5	88.9	338.8	69.9	460.1	38.4
2012	76,749	23,403	9,738	13,665	53,346	48,148	5,199	87,493	15,581	4,372	11,209	71,913	166.0	460.1	58.3	746.3	37.0	31.8	84.7	96.6	356.1	74.5	466.0	40.3
2013	78,100	24,151	9,589	14,562	53,950	49,394	4,555	90,787	15,911	4,217	11,694	74,875	178.6	490.8	56.5	776.8	38.8	35.2	78.6	100.5	378.7	58.9	494.0	41.4
2014	81,042	29,346	13,346	16,000	51,696	45,911	5,785	90,982	18,261	7,018	11,242	72,721	200.0	488.0	55.5	848.8	36.5	32.0	72.4	105.6	362.0	65.2	547.3	41.2
2015	87,129	32,093	13,786	18,307	55,035	48,920	6,115	94,988	19,603	8,328	11,275	75,385	203.5	493.1	57.4	821.3	34.7	30.8	65.3	106.3	358.4	66.8	573.9	40.7
2016	94,853	35,079	14,416	20,664	59,774	53,079	6,695	97,372	20,223	8,678	11,545	77,149	207.2	504.5	53.6	819.1	32.7	29.4	58.8	105.8	353.8	65.3	570.7	40.8
2017	99,349	39,291	16,808	22,483	60,058	52,778	7,681	94,274	19,067	7,768	11,299	75,208	214.8	488.2	58.5	809.4	35.9	31.9	62.8	115.0	393.5	69.9	616.0	44.4
2018	96,497	41,313	18,006	23,307	55,184	46,913	8,271	86,280	19,748	8,169	11,580	66,531	233.4	493.0	61.4	826.4	39.1	34.2	67.3	130.2	411.9	70.9	652.5	46.5
2019	97,406	45,024	21,267	23,758	52,382	43,287	9,095	82,752	19,810	7,575	12,236	62,942	252.3	496.5	61.5	885.8	42.4	36.8	68.8	119.4	350.3	76.8	519.6	46.7
2020	51,128	24,284	13,469	10,815	26,845	24,264	2,580	36,056	7,345	3,321	3,825	28,710	215.1	406.1	54.7	843.6	42.3	39.3	70.7	96.4	286.6	67.4	488.4	47.7
2021	55,301	31,860	13,816	18,044	23,441	21,687	1,754	32,978	11,685	2,761	8,924	21,292	357.4	580.3	84.5	959.8	54.5	53.2	70.9	156.1	349.0	60.1	438.3	50.2
2022	65,994	38,326	12,902	25,424	27,669	20,594	7,075	41,891	13,750	3,713	10,037	28,140	424.5	687.5	102.7	984.2	60.3	54.7	76.7	168.4	394.7	71.1	514.5	57.8
2023	74,818	41,949	15,265	26,685	32,868	23,671	9,198	52,018	16,000	4,462	11,538	36,018	410.3	681.0	105.0	1,010.5	64.7	58.5	80.7	177.9	441.8	69.8	585.6	60.7
2024 ^{4/}	86,412	45,039	17,978	27,060	41,374	31,222	10,152	68,990	18,817	5,902	12,916	50,072	381.4	671.6	107.0	1,046.6	65.5	59.6	83.6	164.4	425.6	78.9	589.8	64.7
2025 ^{5/}	47,414	23,427	9,429	13,998	23,987	18,266	5,721	36,732	9,282	3,365	5,917	27,450	394.0	730.8	110.2	1,148.8	65.1	58.9	84.6	163.4	451.0	82.1	660.7	66.1

1/ La información de viajeros captados por México con base en los criterios de ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo), comprende turistas (los que pernactan en el país visitado) y excursionistas (visitantes de un solo día). La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ Residentes en el exterior que viajaron a México por un año o menos con fines de negocios, salud, actividades científicas, deportivas o religiosas.

3/ Nacionales residentes en México que viajaron por un año o menos con fines de negocios, salud, actividades científicas, deportivas o religiosas.

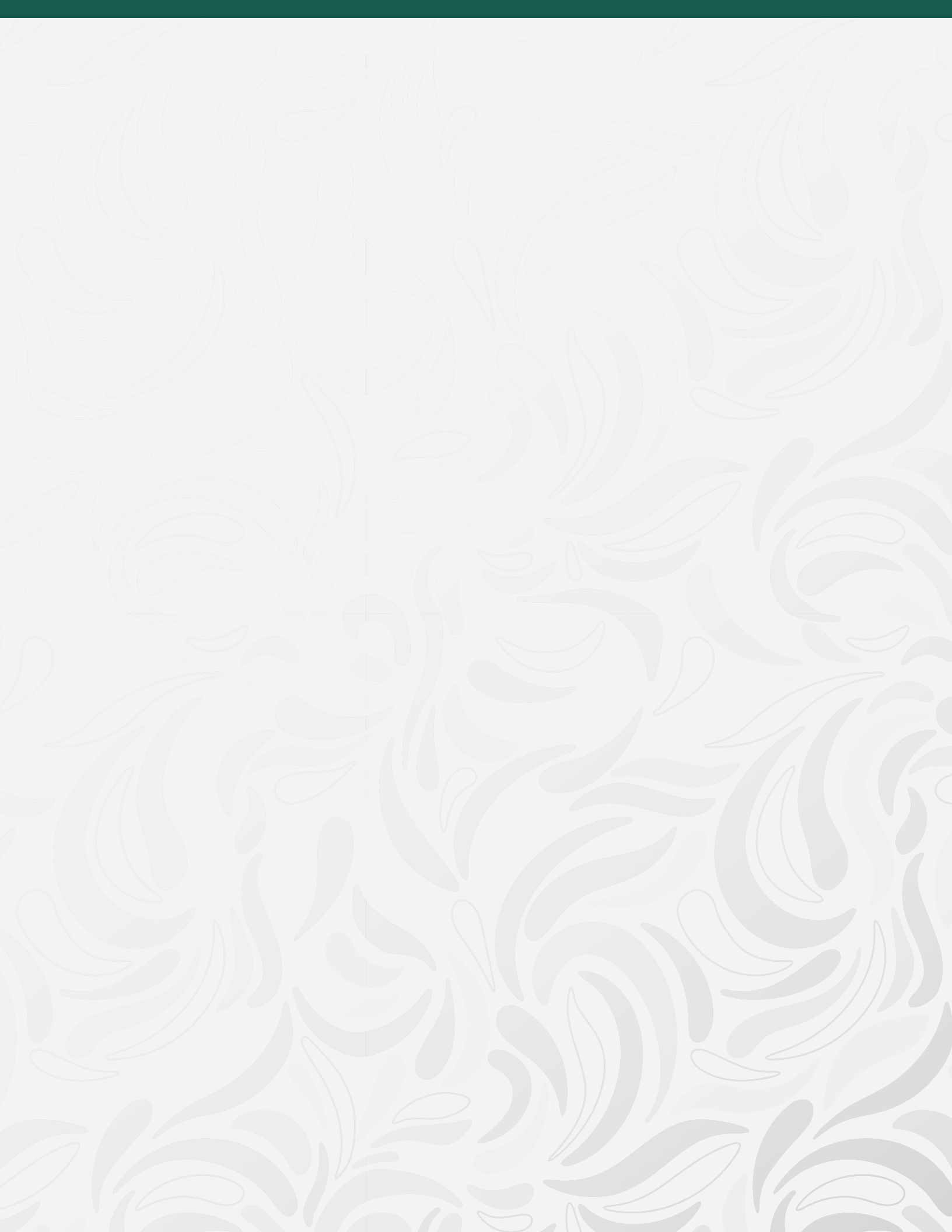
p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo con datos del INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (Las cifras anteriores a agosto de 2018, corresponde al Banco de México).

<http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/VisitantesInternacionales.aspx>



Estadísticas por Entidad Federativa



Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos a precios de 2018)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos impuestos y subsidios a los productos netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11: Agricultura, caza y explotación de animales, minería	Sector 22: Gen. trans. distrib. de energía eléc. suministro de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23: Construcción	Sector 31-33: Industrias manufactureras	Sector 43: Comercio al por mayor	Sector 46: Comercio al por menor	Sector 48-49: Transportes, comunicaciones y almacenamiento	Sector 51: Información y medios	Sector 52: Servicios financieros y seguros	Sector 53: Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54: Servicios profesionales, científicos e técnicos	Sector 56: Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de recolección	Sector 62: Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71: Servicios de esparcimiento cultural y deportivos y otros recreativos	Sector 72: Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81: Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93: Actividades legislativas, judiciales, administrativas y de registro, excepto las relacionadas con la justicia
Total nacional	24,081,720.9	1,308,297.9	22,773,423.0	709,476.9	432,890.9	1,403,103.0	4,878,930.6	2,225,792.4	2,225,422.1	1,656,324.7	380,173.7	902,497.4	2,154,596.4	438,280.2	125,132.0	557,481.2	113,884.7	598,729.9	458,973.6	832,869.6
2019	22,069,934.8	1,127,075.0	20,942,859.7	808,429.9	413,490.9	1,154,293.5	4,478,138.3	2,046,973.6	2,038,198.4	1,356,391.2	349,318.5	846,042.6	2,146,396.8	432,022.8	134,474.2	548,519.4	66,816.1	353,162.9	392,706.1	835,441.5
2020	23,404,831.1	1,253,253.3	22,149,595.8	827,208.8	413,356.7	1,273,794.8	4,707,604.1	2,218,040.9	2,218,676.1	1,569,160.2	374,765.3	862,019.7	2,248,447.6	454,238.1	149,455.4	581,476.9	86,529.1	463,488.4	411,476.9	821,487.0
2021	24,273,993.5	1,333,448.5	22,939,645.0	840,161.2	432,410.9	1,312,765.6	5,143,921.4	2,445,478.0	2,359,932.7	1,753,960.1	422,565.2	917,471.1	2,313,743.2	483,995.5	154,561.2	576,371.3	119,866.1	562,236.3	421,992.6	821,654.7
2022	25,087,017.7	1,369,888.9	23,697,128.9	850,728.2	452,529.6	1,317,134.1	5,216,532.7	2,441,659.8	2,387,847.5	1,815,374.4	463,723.4	988,917.8	2,369,739.4	511,274.5	148,106.6	582,522.9	125,481.2	579,354.8	435,935.1	824,384.3
2023	26,087,017.7	1,369,888.9	24,697,128.9	850,728.2	452,529.6	1,317,134.1	5,216,532.7	2,441,659.8	2,387,847.5	1,815,374.4	463,723.4	988,917.8	2,369,739.4	511,274.5	148,106.6	582,522.9	125,481.2	579,354.8	435,935.1	824,384.3
Agos.	329,588.4	20,714.6	308,873.8	12,409.5	5,770.0	22,711.8	113,771.4	29,547.1	21,960.6	15,892.0	1,975.6	7,891.6	1,993,418.9	4,646.0	0.0	7,472.6	1,521.9	5,856.6	4,941.8	11,617.3
2019	307,125.7	18,318.9	288,806.8	12,714.0	5,265.7	22,772.2	106,868.8	27,429.0	20,184.0	13,900.7	1,789.5	7,261.9	2,052,524.8	5,088.5	0.0	8,320.4	942.5	3,519.8	4,425.8	11,190.4
2020	315,333.1	19,304.1	296,029.0	13,057.7	5,588.8	23,972.3	116,004.8	29,322.7	20,912.4	14,886.7	1,767.6	8,033.5	2,143,577.6	5,097.9	0.0	8,796.9	950.2	4,630.7	4,807.0	10,946.6
2021	314,622.2	19,253.4	295,368.9	12,947.3	5,153.5	22,523.4	116,404.2	28,457.7	21,609.5	14,404.2	2,005.4	7,800.9	2,212,658.8	5,462.2	0.0	8,796.9	950.2	4,630.7	4,807.0	10,946.6
2022	314,622.2	19,253.4	295,368.9	12,947.3	5,153.5	22,523.4	116,404.2	28,457.7	21,609.5	14,404.2	2,005.4	7,800.9	2,212,658.8	5,462.2	0.0	8,796.9	950.2	4,630.7	4,807.0	10,946.6
2023	334,394.5	21,612.2	312,782.3	13,084.5	6,848.3	23,742.2	116,538.1	32,672.2	23,260.4	16,540.4	2,201.6	8,112.5	2,273,556.6	5,533.4	0.0	9,957.6	1,747.5	5,864.4	5,296.0	11,026.9
B.C.	893,946.2	56,654.7	837,291.6	21,874.8	1,460.0	22,713.3	318,514.4	70,902.2	73,041.1	42,517.7	6,799.2	18,419.4	696,165.5	11,855.0	0.0	21,552.2	8,571.2	21,403.8	14,859.1	26,231.2
2019	839,993.3	49,970.7	789,722.7	19,920.2	1,568.9	23,971.9	302,839.4	66,331.7	67,516.9	34,551.8	5,856.2	18,518.0	673,733.0	11,614.9	0.0	23,663.1	8,571.2	21,403.8	14,859.1	26,231.2
2020	896,913.6	55,486.1	841,427.5	20,766.0	1,573.3	18,648.5	325,326.9	70,784.3	72,384.8	40,992.3	5,802.2	20,792.2	724,380.0	13,101.8	0.0	19,596.9	8,571.2	21,403.8	14,859.1	26,231.2
2021	919,300.3	59,207.6	860,092.7	23,032.2	1,452.1	18,467.8	333,942.2	74,242.8	74,871.4	45,285.8	6,719.3	22,449.2	742,077.7	14,363.9	0.0	6,062.7	9,628.8	27,290.0	14,438.2	25,994.8
2022	951,029.4	62,852.9	888,176.6	23,547.7	1,834.8	17,361.4	341,972.2	76,262.3	79,619.6	47,199.6	7,251.8	23,064.4	760,444.4	15,245.2	0.0	6,197.5	10,166.3	22,822.2	14,801.9	25,542.5
2023	1,009,209.2	68,851.5	940,357.7	23,547.7	1,834.8	17,361.4	341,972.2	76,262.3	79,619.6	47,199.6	7,251.8	23,064.4	760,444.4	15,245.2	0.0	6,197.5	10,166.3	22,822.2	14,801.9	25,542.5
B.C.S.	177,860.8	9,009.2	168,851.6	6,347.9	5,375.7	8,635.0	18,574.9	14,952.3	17,792.2	13,821.2	1,214.7	5,539.6	14,991.7	2,668.4	0.0	8,880.3	6,143.7	14,737.1	3,718.9	7,880.7
2019	151,931.3	6,582.8	145,348.5	6,825.9	5,290.0	9,088.8	18,597.3	13,479.3	17,792.2	13,821.2	984.2	5,007.3	14,882.6	2,906.9	0.0	8,324.2	6,236.2	12,493.7	3,108.6	8,077.5
2020	171,064.6	9,950.5	161,114.1	7,604.3	5,264.9	7,035.0	12,657.9	14,714.4	18,613.2	13,613.3	989.0	5,777.9	16,100.4	2,915.2	0.0	7,400.0	6,024.8	12,657.9	3,360.8	8,050.6
2021	178,129.8	9,995.8	168,134.0	7,422.8	5,448.2	6,975.7	12,307.8	15,167.8	18,940.9	16,059.1	1,129.1	6,733.8	17,051.8	3,078.4	0.0	3,500.1	6,371.4	12,657.9	3,360.8	8,050.6
2022	181,120.1	10,197.4	170,922.7	7,316.1	5,241.5	6,690.0	12,814.3	15,883.0	19,900.3	16,500.6	1,276.4	6,642.8	17,721.7	3,120.8	0.0	3,659.1	6,662.9	12,657.9	3,360.8	8,050.6
2023	541,862.9	9,934.4	531,928.5	6,235.7	403,372.0	18,608.8	23,731.2	4,384.1	10,005.2	14,240.5	11,239.2	4,317.8	12,652.3	3,879.0	0.0	5,949.6	6,804.4	3,657.1	14,83.3	7,702.4
Camp.	500,914.7	5,108.7	495,806.0	6,444.0	381,161.7	14,516.6	4,137.3	9,203.7	13,265.2	10,022.9	1,243.4	4,308.0	13,117.2	3,833.4	0.0	5,719.2	6,877.9	4,064.0	8,16.6	7,618.6
2019	489,044.3	9,041.7	480,002.6	6,832.9	361,080.0	11,107.7	15,511.9	4,421.5	9,800.3	12,005.5	1,372.5	4,324.4	13,457.5	4,402.5	0.0	5,216.9	6,782.2	4,001.1	11,126.9	7,387.6
2020	472,880.0	8,787.3	464,092.7	5,981.5	336,253.1	11,962.3	23,918.5	4,910.2	10,072.5	12,559.2	1,518.1	4,302.5	13,747.4	4,742.4	0.0	2,798.0	6,716.3	3,937.1	15,758.8	7,116.1
2021	514,860.2	10,147.9	504,712.3	6,127.6	306,410.9	14,555.9	90,940.6	4,886.6	10,618.4	15,390.7	1,659.1	4,962.1	13,880.4	5,106.9	0.0	2,679.5	6,660.7	4,141.6	16,63.3	6,947.5
2022	953,384.3	57,880.4	895,503.9	18,285.8	27,297.3	14,882.0	40,571.9	52,449.5	58,407.2	68,805.8	4,248.9	17,588.7	47,821.3	8,014.5	186.4	32,716.4	22,024.4	13,632.3	1,432.1	8,828.6
2023	843,997.6	50,773.1	793,224.5	19,015.3	20,892.6	12,508.7	45,215.2	50,893.6	53,766.6	56,384.9	3,098.8	15,895.5	50,004.8	9,788.5	204.1	19,339.1	20,880.2	13,456.0	857.6	16,245.7
2020	921,987.0	57,363.1	864,623.8	18,894.4	22,562.3	8,735.7	55,921.7	52,344.8	57,039.5	61,550.1	3,860.3	16,656.5	50,004.8	9,788.5	204.1	19,339.1	20,880.2	13,456.0	857.6	16,245.7
2021	935,941.2	58,954.6	876,986.6	19,095.3	22,550.0	8,353.6	39,893.3	54,970.2	60,520.9	66,950.6	4,300.1	17,491.2	52,729.9	10,297.9	230.1	3,420.0	20,871.6	13,939.5	1,653.6	15,425.9
2022	929,973.1	62,458.0	867,515.1	18,729.6	13,213.1	7,441.7	43,436.5	50,000.0	62,528.8	69,417.2	4,482.6	18,451.2	53,948.9	10,688.1	231.3	3,245.3	21,243.5	14,065.7	1,774.4	15,618.7
2023	929,973.1	62,458.0	867,515.1	18,729.6	13,213.1	7,441.7	43,436.5	50,000.0	62,528.8	69,417.2	4,482.6	18,451.2	53,948.9	10,688.1	231.3	3,245.3	21,243.5	14,065.7	1,774.4	15,618.7

1/ Los totales nacionales y estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.
2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO, Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.
3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/7m-0>

Producto interno bruto por entidad federativa ^{1/} (Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

	Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los precios de productos netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, ganadería y explotación de animales, 21 a aprovechamiento de recursos forestal, pesca y caza	Sector 22. Gen. trans. y distrib. de energía eléctrica, suministro de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y telecomunicaciones	Sector 51. Información y medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos e ingenieros	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61. Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 72. Otros servicios	Sector 81. Otros	Sector 93. Servicios legislativos, judiciales, de justicia y de organización interna, y extra-territoriales	
Col.																								
2019	161 109.9	3 972.2	157 136.7	7 407.8	3 735.3	13 925.3	23 040.3	8 104.5	22 339.5	13 862.2	18 488.2	11 136.8	3 410.9	12 846.1	17 535.8	0.0	3 004.0	6 106.9	3 550.0	2 604	4 503.5	2 777.6	6 392.8	217 384.1
2020	148 143.3	3 821.2	144 321.1	7 629.7	4 307.7	11 147.8	18 725.2	8 471.2	19 810.7	12 877.9	17 240.3	9 986.9	3 258.8	12 889.6	17 535.8	0.0	3 024.8	5 989.9	3 790.0	3 447.8	2 452.6	2 777.6	6 366.2	198 817.5
2021	147 667.3	4 799.0	142 868.3	7 685.2	4 592.5	6 238.4	15 033.9	8 721.7	22 014.9	13 326.5	19 156.4	9 981.5	3 485.7	13 596.4	19 117.7	0.0	2 614.3	5 767.2	4 001.1	4 741.7	2 605.3	2 605.3	6 176.9	197 333.1
2022 ^{2/}	148 438.4	5 485.9	142 952.5	8 379.9	4 491.8	5 154.4	11 474.5	9 390.7	22 402.8	13 811.0	20 713.2	11 087.7	3 911.4	14 148.7	19 984.0	0.0	1 151.7	6 147.5	3 914.8	2 668	5 829.7	2 672.9	6 042.6	197 336.7
2023	154 580.9	5 210.9	149 370.0	8 232.1	4 758.0	7 445.1	12 156.1	9 192.8	23 090.6	14 327.8	22 297.0	11 703.5	4 099.4	14 397.1	20 428.0	0.0	1 151.6	6 120.8	3 915.0	2 812	5 904.4	2 716.2	6 009.6	204 103.3
Chis.																								
2019	348 914.4	13 642.4	335 272.0	23 614.4	5 152.6	9 712.7	20 095.9	24 644.6	36 085.8	53 426.0	17 359.9	2 558.6	9 294.0	42 825.5	27 165.5	12.5	5 202.3	32 589.2	12 013.0	3 666	9 440.7	9 972.2	18 346.1	617 747
2020	327 240.4	11 972.3	325 268.1	23 975.3	6 991.3	13 415.5	16 113.1	24 853.6	33 680.7	49 089.9	12 691.3	2 157.2	8 615.1	43 236.6	28 480.0	12.5	5 402.6	33 704.9	14 612.1	2 184	7 157.8	9 077.6	18 635.2	590 070
2021	353 638.5	13 919.2	340 619.3	24 623.3	8 679.9	11 092.1	19 432.6	24 853.6	35 578.3	54 097.7	14 829.6	2 162.9	9 028.8	45 062.3	28 946.0	14.0	4 461.3	33 391.1	15 216.9	2 819	7 600.3	9 053.4	18 401.7	611 244
2022 ^{3/}	374 510.0	13 740.0	360 770.0	24 708.9	10 304.7	11 721.2	26 379.4	26 681.1	37 371.9	58 283.2	17 280.1	2 562.1	9 521.6	46 478.5	29 233.3	15.3	1 863.9	32 660.5	15 840.8	3 786	8 094.0	8 916.2	18 801.8	638 793.5
2023	379 736.5	14 803.6	364 932.9	24 644.3	8 753.8	7 428.1	31 241.6	25 942.5	38 390.5	60 022.0	17 917.6	2 812.2	10 346.4	46 800.9	31 064.4	15.3	1 714.2	32 098.6	16 076.4	3 919	8 439.7	9 341.8	18 648.9	638 804
Chih.																								
2019	866 861.3	43 748.9	823 112.4	54 637.6	14 369.1	21 734.0	53 932.0	27 912.0	82 403.6	71 433.8	42 816.9	7 918.1	10 239.3	59 007.8	8 008.1	498.8	17 963.3	24 324.4	19 415.5	1 447.8	13 608.9	13 740.8	22 969.7	229 614.2
2020	808 710.9	39 514.0	769 196.9	52 743.5	13 796.7	19 102.1	42 098.0	26 273.6	77 007.7	66 244.4	37 285.1	7 008.0	18 704.3	59 233.3	8 367.9	500.8	17 467.6	23 785.4	18 860.3	735.0	8 339.7	12 106.6	22 007.0	212 113.8
2021	943 137.7	802 590.2	143 547.5	50 061.1	14 309.9	14 033.4	38 934.0	28 873.6	83 346.2	69 050.8	42 671.3	7 195.1	19 348.8	64 250.0	8 939.2	563.8	12 596.7	23 289.1	19 415.7	1 048.8	9 007.4	12 667.2	22 611.1	219 649.0
2022 ^{3/}	911 271.1	863 156.4	58 114.5	58 147.5	14 716.7	44 362.4	31 687.3	88 427.9	75 432.5	21 298.8	47 006.2	8 030.5	21 298.8	62 896.6	9 424.3	613.9	4 925.1	24 038.0	19 627.2	1 419.3	14 027.1	13 078.8	22 825.4	233 762.7
2023	941 268.2	50 750.9	890 617.4	58 714.7	16 377.3	14 840.5	58 537.5	31 812.1	91 488.9	78 502.1	47 590.3	9 006.2	22 305.1	64 053.9	9 806.5	599.9	4 816.6	23 818.9	18 663.5	1 502.9	15 538.9	13 046.5	22 886.1	238 415.7
CDMX																								
2019	3 679 917.3	211 141.2	3 468 776.2	1 404.9	17.24	16 385.4	112 562.1	19 620.4	370 333.9	257 092.5	309 457.5	21 855.1	3 600 034	353 330.4	193 155.1	1 08 869.7	257 503.1	1 144 790.0	116 399.2	34 711.6	94 272.2	73 810.1	211 727.2	393 865.9
2020	3 293 852.3	181 602.1	3 112 250.2	1 382.6	166.2	15 478.5	89 520.2	17 791.5	323 944.1	226 721.0	284 838.8	207 906.3	3 422 787	340 812.1	174 481.3	118 304.9	246 720.2	1 082 629.1	113 423.1	20 473.0	49 434.9	581 36.4	211 486.8	352 941.1
2021	3 496 058.8	198 217.2	3 297 841.6	1 379.4	192.4	13 118.3	105 958.4	19 877.9	363 884.3	254 010.5	332 249.8	227 897.6	3 381 020	368 229.8	179 685.5	131 318.2	205 142.9	1 093 594.5	122 152.2	25 587.9	58 903.9	60 991.3	205 607.7	377 028.8
2022 ^{3/}	3 650 377.6	216 382.7	3 433 995.0	1 343.6	239.5	13 099.3	138 717.8	20 031.5	386 221.3	275 790.6	381 397.1	25 404.01	3 542 198	381 869.4	203 447.8	134 470.3	97 515.8	1 083 999.8	119 231.2	35 758.0	78 381.8	62 078.6	203 878.6	395 103.3
2023	3 806 101.5	224 854.7	3 581 246.8	1 263.9	237.8	12 758.8	139 176.6	19 807.5	405 193.5	292 423.6	372 697.5	27 296.7	3 886 679	402 051.4	215 077.0	128 048.5	92 810.3	1 103 488.2	125 234.8	37 493.2	94 863.5	62 300.2	207 263.6	412 738.0
Dgo.																								
2019	399 426.4	12 628.2	296 798.3	24 395.9	19 332.8	6 306.5	33 396.2	56 431.1	25 387.4	27 577.5	18 024.2	1 817.8	6 362.5	25 886.7	25 414.4	170.6	8 478.6	12 594.8	6 853.2	307.4	3 888.6	4 517.0	11 833.1	167 590.4
2020	286 240.8	11 165.9	275 074.9	24 270.9	20 796.1	6 410.8	23 306.6	55 346.0	23 453.6	25 099.6	14 845.5	1 658.7	5 746.8	25 880.2	25 793.9	169.0	8 083.0	12 599.5	6 853.2	159.3	2 391.5	3 873.1	11 856.8	154 065.7
2021	303 251.4	12 516.0	290 735.3	26 506.3	22 906.4	4 977.3	23 982.2	59 735.6	25 076.7	27 151.0	16 811.3	1 658.9	6 066.7	26 570.1	26 945.5	190.6	7 121.9	12 827.1	7 184.4	219.5	2 916.7	4 078.4	11 493.6	162 150.4
2022 ^{3/}	300 475.1	12 815.0	287 663.1	26 599.1	24 188.3	4 650.7	17 435.3	60 971.5	27 133.5	28 660.8	18 255.2	1 812.9	6 203.9	27 589.4	29 627.7	213.4	2 911.6	13 011.7	6 263.2	308.0	2 309.3	4 102.0	11 557.7	159 465.2
2023	310 240.2	12 952.5	297 287.7	25 991.0	22 090.2	5 199.7	24 867.0	61 348.1	28 332.8	29 902.2	18 944.2	1 989.7	6 587.0	27 818.4	31 198.8	207.4	2 641.5	13 160.2	6 506.7	324.3	2 433.0	4 418.2	11 446.5	163 310.0
Gto.																								
2019	1 099 063.4	61 539.9	1 037 523.6	40 468.1	2 697.4	20 260.8	77 477.6	31 057.5	120 804.6	93 434.7	71 094.0	6 702.5	27 882.2	88 719.1	1 071.48	38.6	34 571.5	31 434.8	23 207.4	3 023.1	13 744.5	21 703.9	36 534.5	178 833.4
2020	1 019 446.4	54 009.9	965 356.5	41 038.0	2 177.8	20 468.8	61 710.0	30 874.0	110 387.1	88 239.9	60 939.6	5 899.5	25 886.6	88 867.8	1 1460.9	38.3	32 770.7	30 331.7	23 168.0	1 716.5	10 690.9	18 203.8	27 770.7	162 700.2
2021	1 084 510.1	60 765.1	1 023 745.0	44 250.0	2 286.7	14 278.8	67 824.6	33 020.8	120 038.2	95 895.7	67 892.5	6 036.4	28 037.7	92 617.7	12 447.3	42.0	22 120.1	30 357.4	24 511.2	2 243.8	12 583.3	19 697.9	28 303.7	171 901.1
2022 ^{3/}	1 110 912.7	63 911.4	1 047 001.3	43 393.5	2 023.5	13 850.7	59 023.2	35 433.0	128 039.9	101 145.9	75 341.3	6 870.4	29 884.8	94 986.7	11 930.8	47.3	4 680.6	31 418.0	24 564.6	3 125.2	14 502.5	19 602.6	27 696.2	174 650.4
2023	1 128 460.3	66 597.7	1 061 862.6	42 341.5	1 945.4	13 616.5	56 044.0	35 724.03	132 321.9	104 168.4	78 471.1	7 530.0	31 738.8	97 075.6	12 442.5	47.3	4 374.5	31 955.4	24 767.6	3 233.7	13 460.0	20 835.4	27 997.4	175 709.9

^{1/} Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.^{2/} Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.^{3/} Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/aplicaciones/?m=0>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

	Sector 11. Agricultura y ganadería	Sector 22. Energía, transporte y comunicaciones	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, comunicaciones y almacenamiento	Sector 51. Información y comunicaciones	Sector 52. Servicios financieros y seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Profesiones, servicios profesionales y de consultoría	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 62. Servicios de salud y asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Servicios legales, gubernamentales, de impartición de justicia y de organización interna-cional y extra-territoriales
Entidad federativa	Valor agregado bruto	Menos: Impuestos a los productos netos	Producto interno bruto a precios de mercado	Valor agregado bruto	Menos: Impuestos a los productos netos	Producto interno bruto a precios de mercado	Valor agregado bruto	Menos: Impuestos a los productos netos	Producto interno bruto a precios de mercado	Valor agregado bruto	Menos: Impuestos a los productos netos	Producto interno bruto a precios de mercado	Valor agregado bruto	Menos: Impuestos a los productos netos	Producto interno bruto a precios de mercado	Valor agregado bruto	Menos: Impuestos a los productos netos	Producto interno bruto a precios de mercado
Gto.																		
2019	384,987.7	12,158.1	372,829.6	10,867.9	24,286.9	4,963.8	7,081.1	41,478.7	1,551.6	0.0	3,392.5	22,061.1	9,471.7	801.0	14,390.1	7,327.9	20,303.3	87,985.8
2020	295,988.2	10,473.2	285,515.0	10,853.3	22,704.3	4,586.8	6,927.7	41,116.6	1,302.9	0.0	3,344.3	22,265.5	9,945.8	457.6	7,903.7	6,021.1	20,642.2	80,547.7
2021	309,633.4	11,981.7	297,651.7	11,005.9	25,223.3	5,188.1	6,861.1	42,733.1	1,678.7	0.0	2,859.8	21,815.5	10,660.6	831.6	9,640.6	6,486.4	20,376.3	84,981.7
2022 ³	310,105.9	11,782.4	298,323.5	11,007.6	25,223.3	5,188.1	6,861.1	42,733.1	1,678.7	0.0	2,859.8	21,815.5	10,660.6	831.6	9,640.6	6,486.4	20,376.3	84,981.7
2023	313,074.8	12,256.6	300,818.1	10,745.8	24,303.4	5,363.0	7,626.5	45,074.4	1,683.3	0.0	1,266.3	22,239.8	10,392.2	876.6	9,377.5	6,729.8	20,761.1	86,863.5
Hgo.																		
2019	409,266.4	19,051.1	390,215.3	95,096.6	36,554.5	43,873.8	37,423.2	1,502.6	9,212.8	0.0	4,354.5	19,117.7	8,272.7	1,675.4	7,471.9	7,310.7	13,665.8	132,229.3
2020	364,939.8	17,064.5	347,875.3	82,880.8	32,661.2	40,381.1	32,688.7	1,209.8	7,884.2	0.0	3,688.5	18,861.6	8,314.2	982.2	4,501.3	5,976.4	13,832.6	116,588.0
2021	391,962.0	19,226.9	372,735.2	88,976.4	35,876.8	43,981.1	35,692.3	1,300.4	8,021.6	0.0	2,454.8	18,663.2	8,213.2	1,268.0	5,715.1	6,726.4	13,625.9	124,119.3
2022 ³	431,251.9	21,161.5	409,090.3	113,778.4	37,833.3	44,255.2	37,892.2	1,393.4	8,688.2	0.0	7,911.1	19,143.9	8,301.1	1,853.5	5,496.5	6,629.0	14,187.4	135,174.7
2023	441,422.3	22,109.9	419,312.4	115,988.5	39,285.3	50,662.7	37,676.6	1,565.4	9,575.9	0.0	8,097.7	19,186.2	8,698.6	1,944.8	5,193.1	6,958.1	13,913.4	136,756.3
Jal.																		
2019	1,767,123.3	115,042.3	1,652,081.1	101,276.0	24,473.9	152,111.9	104,149.6	1,597.49	52,865.3	163,124.0	30,381.1	420.4	58,038.0	37,486.7	10,568.8	43,791.3	44,185.0	209,787.7
2020	1,624,208.9	96,619.5	1,527,589.4	93,964.5	23,941.0	138,890.2	85,618.9	1,426.44	51,218.8	161,699.4	30,562.1	469.2	56,094.3	34,591.5	6,143.1	20,017.9	38,671.0	190,911.3
2021	1,712,883.1	107,175.9	1,605,707.2	102,899.8	25,583.1	147,137.7	104,945.5	1,512.77	53,859.3	169,590.4	33,582.1	469.2	45,521.5	37,128.2	7,831.7	33,118.1	39,453.8	217,094.2
2022 ³	1,797,547.1	115,167.5	1,682,379.5	107,268.9	26,782.2	154,046.3	115,653.5	1,643.43	58,489.0	172,642.7	35,032.1	527.6	17,644.7	37,736.6	11,232.3	42,106.5	40,903.4	207,857.3
2023	1,849,411.7	118,890.4	1,730,521.4	106,562.2	27,421.1	167,231.3	119,423.3	1,823.66	62,838.5	176,187.1	36,263.0	527.7	17,406.7	37,665.4	11,758.5	37,544.1	41,404.8	211,711.9
Méx.																		
2019	2,205,647.1	131,265.2	2,074,381.9	264,636.6	47,728.8	284,336.6	144,281.6	1,408.21	60,590.0	303,029.5	22,479.3	638.4	55,540.8	57,669.4	6,703.7	40,311.7	48,549.0	128,906.1
2020	2,035,392.3	114,860.5	1,920,531.8	274,826.6	45,054.4	299,881.0	144,400.7	1,295.52	57,798.4	301,622.2	24,691.1	634.1	54,607.8	58,155.2	7,375.5	27,380.0	41,707.8	118,084.2
2021	2,163,579.9	126,034.3	2,037,545.6	276,617.1	47,826.9	324,444.0	151,161.6	1,382.04	60,590.0	324,444.0	24,691.1	634.1	54,607.8	58,155.2	7,375.5	27,380.0	41,707.8	118,084.2
2022 ³	2,218,462.7	129,763.3	2,088,699.4	262,018.8	48,666.8	310,685.6	157,694.0	1,390.00	62,869.8	329,845.1	27,253.3	768.9	13,094.5	58,794.2	6,703.2	37,729.3	45,685.9	127,946.6
2023	2,269,428.8	131,679.4	2,137,749.4	258,059.9	49,468.7	307,528.6	161,061.9	1,319.57	69,411.1	322,883.2	27,562.2	768.9	12,802.3	58,556.6	7,023.4	42,602.4	47,916.1	129,672.6
Mich.																		
2019	635,632.2	27,448.2	608,184.0	84,312.2	5,350.6	12,091.4	31,576.6	69,722.2	18,549.9	60,651.2	4,593.3	0.0	11,069.6	16,511.7	1,716.0	12,020.5	13,528.9	132,468.0
2020	601,188.7	25,320.2	575,868.5	83,860.0	5,057.1	12,151.6	33,689.4	73,238.5	17,654.2	60,971.7	5,127.7	0.0	11,082.2	15,757.7	980.6	10,723.2	11,657.0	124,462.8
2021	652,066.2	27,908.4	624,157.8	88,494.5	6,023.0	7,761.1	33,220.8	30,894.1	19,272.0	63,931.0	5,786.6	0.0	8,468.8	16,103.7	1,286.9	13,907.3	12,453.2	129,588.4
2022 ³	652,066.8	29,194.7	622,872.1	89,613.2	5,737.4	7,866.1	33,263.6	35,777.7	19,286.4	66,257.8	6,030.0	0.0	3,434.2	32,851.1	1,831.4	17,186.6	12,059.7	133,034.0
2023	678,519.2	31,415.3	647,103.8	97,907.8	5,554.9	23,256.0	39,232.8	40,213.3	19,847.7	66,943.3	6,089.9	0.0	3,471.1	32,535.5	1,914.8	22,792.5	12,592.4	137,057.9
Mor.																		
2019	209,686.0	15,345.4	194,340.6	8,521.3	298.0	184,077.8	56,344.9	23,829.9	29,070.4	15,588.3	2,513.3	0.0	7,658.0	8,312.5	892.6	7,790.4	9,396.6	135,323.3
2020	244,988.8	13,249.8	231,739.0	8,956.3	324.8	184,077.8	56,344.9	23,829.9	29,070.4	15,588.3	2,513.3	0.0	7,658.0	8,312.5	892.6	7,790.4	9,396.6	135,323.3
2021	259,938.5	14,388.8	245,549.7	9,163.2	345.9	253,333.3	161,152.2	27,703.0	31,011.1	26,809.9	2,685.9	0.0	5,007.7	13,155.5	8,814.9	5,405.1	10,963.5	129,433.8
2022 ³	260,119.5	13,744.2	246,375.3	9,136.6	403.3	256,982.2	161,152.2	27,703.0	31,011.1	26,809.9	2,685.9	0.0	5,007.7	13,155.5	8,814.9	5,405.1	10,963.5	129,433.8
2023	265,778.5	14,532.1	251,246.4	8,697.7	378.5	265,408.0	161,152.2	27,703.0	31,011.1	26,809.9	2,685.9	0.0	5,007.7	13,155.5	8,814.9	5,405.1	10,963.5	129,433.8

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/cuap/indicadores/Pm-0>

Producto interno bruto por entidad federativa ^{1/} (Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

	Entidad federativa	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, ganadería y explotación de animales	Sector 22. Gen., trans., y comerc. de energía eléc. suministro de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, comunicaciones y servicios	Sector 51. Información y medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e inanguiables	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61. Servicios de salud y asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 72. Otros servicios excepto de actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gubernamentales, de justicia y de organización interna-cional y extra-territoriales				
Nay.	2019	157,163.3	7,572.3	149,591.0	11,783.3	1,606.6	14,719.8	7,917.7	10,900.5	19,346.8	5,497.4	7,774	4,313.1	17,924.4	1,321.1	0.0	5,355.0	9,009.0	4,994.9	569.6	14,046.9	4,826.7	103,330	126,651.7
	2020	142,605.2	6,262.2	136,343.0	12,003.2	1,429.7	14,786.9	7,786.9	10,875.6	18,075.6	4,039.3	6,811	3,882.7	17,540.0	1,584.4	0.0	5,173.4	9,160.8	5,175.6	389.4	8,813.5	4,013.6	101,753	133,899.2
	2021	155,968.7	7,232.2	148,736.4	11,801.6	1,510.4	16,043.6	7,965.3	10,860.5	19,325.9	4,930.0	6,513	3,935.2	18,360.0	1,564.0	0.0	4,454.7	9,035.5	5,627.9	290.8	12,645.2	4,332.4	9,855.0	123,302.0
	2022 ^{3/}	162,601.0	8,384.5	154,216.5	11,866.8	1,933.6	16,297.5	7,887.0	11,399.6	20,744.6	5,621.5	7,267	4,670.7	18,914.9	1,523.0	0.0	1,941.9	9,148.9	5,306.1	443.0	17,739.6	4,254.8	9,486.6	127,170.7
	2023	162,761.4	9,115.3	153,646.1	10,699.1	2,034.4	17,327.9	7,757.4	11,943.1	21,063.5	5,785.4	8,033	5,025.5	19,211.6	1,671.7	0.0	1,977.8	9,053.3	5,372.2	462.5	17,271.4	4,332.8	9,447.2	125,769.6
N.L.	2019	1,918,825.0	121,847.4	1,796,977.5	9,383.7	10,483.7	112,729.1	665,504.1	169,051.0	141,000.9	165,008.6	29,212.0	84,762.2	118,408.7	38,933.1	11,502.3	80,088.1	56,310.2	30,984.7	14,030.6	27,143.6	24,964.8	32,024.3	331,265.8
	2020	1,743,165.6	103,022.3	1,640,143.3	9,321.4	10,161.8	112,729.1	665,504.1	169,051.0	141,000.9	165,008.6	29,212.0	84,762.2	118,408.7	38,933.1	11,502.3	80,088.1	56,310.2	30,984.7	14,030.6	27,143.6	24,964.8	32,024.3	331,265.8
	2021	1,865,875.3	114,924.1	1,750,951.2	9,070.0	10,638.8	102,712.8	601,642.3	170,397.7	141,074.4	164,535.7	30,738.5	79,576.4	126,753.3	43,273.3	13,273.5	56,726.3	53,532.4	32,386.6	10,662.5	22,371.1	22,890.2	32,688.4	311,139.7
	2022 ^{3/}	1,926,684.4	121,899.1	1,804,785.3	9,333.7	11,327.0	123,386.6	639,133.3	182,004.2	150,739.6	183,521.1	36,545.7	86,070.6	132,479.8	47,160.0	14,738.8	17,685.3	56,335.7	31,360.4	13,523.7	23,122.9	23,792.4	33,346.0	316,007.9
	2023	1,995,895.4	125,970.4	1,869,925.0	9,315.9	12,924.6	124,477.0	657,247.5	192,275.3	157,594.1	187,505.1	39,152.4	93,345.5	138,442.9	45,059.9	14,740.0	16,309.8	57,765.0	31,523.2	16,343.2	20,451.2	23,531.2	33,019.8	321,866.9
Oax.	2019	367,363.6	16,471.8	350,891.9	17,206.9	2,455.3	27,596.6	56,220.4	34,401.7	54,390.9	17,146.2	1,991.1	8,686.5	40,362.3	3,787.7	0.0	4,080.1	25,541.2	8,406.2	485.1	12,033.7	8,097.2	19,449.7	87,881.2
	2020	350,911.4	14,619.1	336,292.3	18,066.6	2,064.7	29,092.5	55,824.8	31,649.6	49,575.7	14,031.8	1,703.3	8,033.7	40,575.0	3,694.9	0.0	3,907.5	25,369.6	8,726.5	284.5	7,120.6	7,903.0	20,313.3	83,462.0
	2021	385,418.1	15,813.4	369,604.6	18,761.5	2,556.7	37,893.5	67,451.2	33,881.7	55,039.6	17,564.5	1,781.6	7,981.2	42,140.4	3,795.2	0.0	2,821.1	25,188.4	9,664.5	375.6	7,643.9	8,054.4	19,866.6	91,302.3
	2022 ^{3/}	415,502.7	17,551.9	397,950.8	18,418.2	2,598.2	40,430.0	70,721.0	35,610.7	57,544.2	19,602.2	1,999.3	8,672.2	43,342.4	4,456.9	0.0	1,062.2	24,978.6	8,946.2	523.4	12,624.7	8,263.3	19,822.9	97,891.2
	2023	446,836.3	18,095.7	428,740.5	18,102.2	2,923.1	43,686.8	69,103.7	36,327.6	61,998.3	19,988.6	2,259.6	9,231.7	45,924.4	4,707.9	0.0	1,125.5	25,301.9	8,487.2	551.4	15,833.6	8,682.5	19,327.7	104,479.9
Pue.	2019	856,910.7	45,966.4	810,944.3	29,743.7	6,280.5	65,768.3	223,403.7	68,094.0	94,631.8	42,906.2	8,564.1	20,854.8	89,686.8	10,856.3	439.9	21,807.3	38,782.1	17,538.7	2,324.3	16,088.4	16,125.8	21,462.2	120,109.2
	2020	767,210.1	38,837.4	728,372.7	30,486.4	5,374.0	65,547.8	195,093.4	64,492.0	86,655.9	34,088.8	7,833.9	19,080.6	89,702.5	10,826.1	423.3	20,775.5	37,345.4	16,644.5	1,417.5	10,685.1	15,185.6	22,311.2	114,419.9
	2021	794,876.2	41,706.1	753,170.1	31,059.0	5,015.4	66,514.4	205,803.8	68,364.4	95,301.8	38,562.3	7,713.3	18,741.9	93,512.9	10,694.5	439.0	15,673.1	37,299.4	17,183.9	1,313.1	12,040.0	14,809.9	21,443.4	117,088.7
	2022 ^{3/}	823,802.8	44,517.2	779,285.6	29,632.4	5,004.8	63,089.9	224,481.4	72,691.2	102,059.4	42,997.5	8,672.3	20,179.9	90,358.8	10,752.2	504.8	15,156.4	38,454.9	17,088.1	2,015.6	13,790.9	15,543.3	22,093.3	121,000.6
	2023	851,623.4	47,487.4	804,136.0	30,607.0	4,710.5	66,537.4	228,610.0	74,028.0	106,763.6	42,768.1	9,617.1	22,311.4	97,488.7	12,275.6	498.8	4,707.2	38,910.3	17,415.6	2,160.9	16,572.5	15,273.1	21,594.6	123,291.1
Qro.	2019	603,106.3	36,828.8	566,277.4	12,928.5	3,750.3	41,124.7	203,278.8	38,002.0	38,770.6	32,861.6	8,983.5	15,515.6	39,007.4	12,188.7	695.3	33,725.5	16,449.0	10,744.7	870.3	12,139.9	8,401.5	12,318.4	257,589.7
	2020	553,613.9	32,345.6	521,268.3	13,402.0	3,763.1	31,329.1	180,760.0	53,351.7	35,822.4	27,544.2	8,533.2	15,780.2	39,639.9	12,446.6	692.2	32,444.4	16,117.0	10,681.6	463.4	8,590.8	7,559.3	12,299.8	228,783.2
	2021	574,175.1	35,745.3	538,429.8	13,247.2	3,440.6	37,855.5	198,177.8	58,460.6	38,450.2	30,848.9	8,655.2	18,206.5	41,485.0	12,100.1	781.4	22,283.8	16,303.3	11,524.8	649.3	10,949.6	8,037.8	12,148.6	234,774.4
	2022 ^{3/}	589,221.2	37,079.9	552,141.3	13,174.4	3,566.5	32,252.4	201,329.7	62,715.8	40,916.6	34,675.7	8,599.0	19,561.1	42,581.6	12,188.1	865.8	6,561.6	17,399.1	12,010.2	917.8	15,368.9	8,419.4	12,497.9	234,916.7
	2023	613,720.7	39,490.5	574,230.2	13,158.8	3,893.1	42,554.4	198,443.1	67,302.2	44,820.8	35,289.6	9,395.7	21,147.4	44,143.5	14,340.7	870.9	6,261.7	17,270.4	11,616.3	981.1	14,321.0	9,767.7	12,451.2	239,934.0
Q. Roo.	2019	374,797.3	26,197.7	348,599.6	2,743.3	4,167.4	62,028.6	5,560.7	22,451.5	38,483.7	28,251.6	3,216.4	12,311.6	44,438.1	6,296.0	97.5	27,581.0	9,192.8	7,606.6	10,817.2	72,697.1	9,097.5	12,277.4	204,395.9
	2020	292,733.4	17,289.2	275,444.2	2,581.1	4,802.7	46,520.0	4,960.0	20,859.3	34,960.0	18,614.1	2,351.4	11,472.9	43,587.7	5,749.6	48.6	23,546.6	9,003.3	7,474.1	6,779.9	33,961.2	7,925.9	12,787.9	154,213.0
	2021	331,542.1	22,559.8	309,982.3	3,378.8	4,096.6	15,968.6	5,277.0	22,003.7	36,701.9	24,445.2	2,486.6	11,661.2	46,768.8	5,597.2	54.9	23,867.7	9,152.1	7,581.2	10,454.9	56,183.8	8,631.7	12,291.1	171,794.4
	2022 ^{3/}	356,727.6	20,078.7	336,648.9	3,506.6	2,103.0	19,970.0	5,804.4	23,117.1	37,897.5	29,503.1	2,875.8	13,393.2	47,896.6	6,746.2	68.5	14,012.0	9,358.5	8,484.1	11,523.0	69,857.3	8,941.4	12,383.3	180,024.1
	2023	405,186.4	24,924.8	380,261.6	3,284.0	3,928.3	78,412.3	6,093.2	24,351.6	40,461.3	29,768.1	3,167.1	14,042.9	50,431.1	7,397.3	68.1	13,246.0	9,997.2	8,346.3	11,673.2	55,106.5	9,410.4	12,405.5	201,121.6

^{1/} Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.^{2/} Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: SCONAPO, Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.^{3/} Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?m=0>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, caza y explotación de animales	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comercio de energía eléc. y sumin. de agua y gas na. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transporte, almacenamiento y correo	Sector 51. Información y comunicaciones	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos e técnicos	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento cultural y de tiempo libre, y recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Actividades legislativas, judiciales, administrativas y extra-territoriales		
S.L.P.																							
2019	534 391.9	271 191	907 272.8	12 083.6	15 054.8	2 887.6	182 323.0	41 799.6	37 277.8	31 217.4	2 894.8	10 548.0	36 847.2	5 663.6	7.6	12 739.2	19 940.9	10 544.3	9 598	8 854.5	8 876.4	18 650.4	
2020	500 250.9	244 142	475 850.7	12 028.0	12 943.1	2 289.4	172 869.8	39 161.7	34 407.2	25 389.2	2 400.4	9 980.0	36 525.8	6 430.0	7.7	12 456.0	19 783.7	10 273.5	5 151	5 372.5	8 097.2	18 744.4	
2021	516 191.0	25 491.7	490 693.3	13 015.1	10 673.4	2 322.1	174 953.7	41 658.1	37 438.0	32 965.1	2 666.2	10 529.9	38 185.0	6 815.1	8.3	8 660.8	19 469.5	10 206.8	6 884	6 800.8	8 553.3	18 591.5	
2022 ³	532 793.2	26 466.1	506 327.1	13 499.4	12 671.1	2 439.8	185 115.0	43 624.1	38 533.0	35 323.5	2 910.9	11 352.8	38 840.0	6 385.5	9.3	2 023.4	19 621.1	10 476.3	9 680	8 755.6	8 844.7	17 924.7	
2023	575 114.5	30 483.3	544 631.2	13 050.0	13 300.6	2 546.3	217 040.0	45 242.4	40 496.6	35 489.1	3 235.1	12 009.4	39 675.5	6 687.3	9.2	2 050.6	19 649.9	10 254.1	1 014.9	9 138.9	9 035.8	17 673.7	
Sin.																							
2019	522 342.5	22 098.9	500 333.5	3 355.5	13 292.6	41 043.4	38 988.0	72 881.0	55 933.9	36 108.5	3 670.0	18 975.5	47 960.3	9 591.5	742.1	16 399.3	24 104.3	11 018.2	2 153.5	15 852.9	13 762.7	16 215.1	
2020	484 352.7	19 179.1	465 173.5	2 868.1	13 805.9	33 707.2	39 804.5	68 893.7	51 524.7	29 159.8	2 886.4	17 798.9	47 586.4	10 651.1	753.0	16 417.9	23 470.6	11 099.2	1 193.1	9 540.5	11 975.5	16 629.4	
2021	507 429.0	21 706.2	485 722.9	3 191.1	9 443.8	37 041.7	41 989.9	75 540.9	54 604.7	33 928.7	2 977.6	18 868.8	49 662.6	10 461.1	826.3	13 723.8	23 151.5	11 579.2	1 527.2	14 036.0	12 420.0	16 629.7	
2022 ³	516 319.3	22 448.3	493 871.0	3 116.9	9 167.7	39 294.4	43 033.4	75 856.9	58 340.2	37 431.1	3 448.3	19 491.1	50 901.6	11 271.0	888.0	5 742.7	23 872.7	11 784.9	2 234.3	13 593.7	12 626.0	16 641.4	
2023	517 548.3	22 510.7	495 037.6	3 127.3	9 512.9	38 917.0	43 108.2	77 003.2	62 514.0	38 073.4	3 681.7	20 045.9	52 263.1	11 626.3	884.3	5 686.1	24 104.4	12 131.7	2 323.4	12 076.3	12 806.5	16 629.9	
Son.																							
2019	783 103.5	38 066.2	744 467.3	52 968.9	86 409.7	23 059.4	393 330.0	200 379.5	67 026.3	39 923.5	62 982	15 233.5	46 581.0	9 334.8	216.6	24 475.4	20 692.1	15 751.5	1 580.5	13 403.3	11 168.8	20 415.0	
2020	731 238.0	32 205.2	699 032.8	53 089.5	81 313.9	35 559.0	342 399.1	184 090.6	62 576.2	25 861.3	55 611	14 439.9	46 470.8	9 853.4	213.7	24 634.5	20 376.7	15 014.9	866.3	8 337.5	9 839.3	20 062.5	
2021	760 390.1	37 893.8	723 086.3	51 913.1	82 985.0	20 837.4	359 488.8	197 526.2	59 075.5	25 921.4	53 432	15 388.0	48 889.8	9 712.2	227.1	19 756.5	20 158.8	15 871.9	1 169.4	11 148.3	10 218.7	19 721.1	
2022 ³	790 043.7	42 866.2	747 107.5	54 132.4	83 495.5	20 871.1	388 593.5	213 946.6	59 976.7	32 235.1	61 944	16 448.0	50 517.3	9 067.9	258.9	7 537.8	21 180.3	15 205.0	1 636.7	15 551.4	10 552.9	19 676.3	
2023	829 550.0	47 762.5	781 787.5	52 731.5	79 919.6	19 911.9	508 797	229 086.7	63 206.4	33 229.8	64 855	17 615.2	51 874.1	9 964.4	253.2	7 441.8	21 360.1	16 161.6	1 719.1	16 953.4	11 131.1	19 892.3	
Tab.																							
2019	445 871.0	13 337.3	432 533.7	9 808.8	165 401.1	3 759.9	26 086.7	24 205.0	21 341.2	45 604.3	23 481.1	23 963	37 965.3	4 421.4	5.7	4 684.2	15 888.9	11 723.1	3 558	6 948.7	6 184.7	15 428.9	
2020	464 780.6	11 351.9	453 386.7	9 994.3	182 442.8	3 708.6	30 014.6	25 303.8	20 253.7	41 603.4	19 900.3	6 889.9	38 037.0	4 672.4	5.6	5 640.7	15 879.6	12 014.6	1 940	3 909.9	5 269.8	15 547.1	
2021	545 415.8	14 656.4	530 759.4	10 272.6	214 462.2	3 170.5	76 203.4	23 648.2	43 908.3	24 011.7	19 981	7 488.9	39 287.7	4 987.2	6.3	5 180.3	15 734.3	12 688.1	2 601	4 376.1	5 845.0	15 560.8	
2022 ³	637 775.2	15 895.0	621 880.2	10 175.9	276 723.0	3 574	98 439.1	24 861.6	46 305.4	26 631.6	22 741	7 911.6	40 119.2	5 112.2	7.3	2 530.1	16 163.2	11 890.5	3 674	4 926.1	6 097.7	15 598.3	
2023	653 095.6	15 991.4	637 504.2	10 084.3	316 626.5	3 377.7	69 871.4	22 096.2	47 677.7	29 059.1	25 134	8 416.4	40 537.1	5 484.0	7.4	2 628.9	16 874.8	12 010.4	3 845	4 566.5	6 334.7	15 247.0	
Tamps.																							
2019	752 813.5	39 683.3	713 130.2	21 070.0	21 062.6	4 487.6	238 394.4	54 640.7	63 397.3	71 500.0	51 868	16 142.8	55 687.0	5 331.4	3.6	12 510.2	25 327.5	17 304.6	9 931	14 398.7	11 570.7	22 310.3	
2020	691 400.0	35 533.0	655 866.9	17 723.8	20 975.7	15 271.2	322 201.5	59 055.7	59 450.6	66 905.0	43 548	15 286.1	55 898.8	5 594.0	3.8	12 265.1	24 632.3	16 949.4	5 449	11 714.8	9 862.8	21 884.2	
2021	725 029.6	38 673.7	686 355.9	16 733.8	21 057.0	14 544.8	283 884.1	54 221.0	63 338.3	74 722.4	45 033	15 178.3	57 464.8	5 978.9	3.9	8 817.1	24 906.0	18 392.7	7 173	13 524.5	10 372.4	21 044.5	
2022 ³	748 872.6	40 012.4	708 860.2	19 171.2	12 623.5	14 529.6	291 133.7	247 455.8	56 907.4	80 747.3	51 317	16 789.9	58 390.0	6 157.0	4.3	2 975.7	25 399.2	18 326.1	1 006.6	14 775.5	10 986.5	21 358.9	
2023	749 222.9	40 653.3	708 569.6	16 997.4	17 065.1	16 861.4	30 999.6	58 598.1	68 749.8	82 218.3	54 037	17 552.4	59 190.8	6 632.2	4.1	2 758.1	26 392.4	18 198.1	1 050.3	18 259.0	11 601.1	21 118.2	
Tlax.																							
2019	147 876.8	9 244.0	138 632.8	4 300.9	4 633.9	1 688.5	6 222.8	42 800.5	7 384.0	17 922.9	7 831.3	506.6	2 910.4	19 688.4	975.6	0.0	2 460.9	81 30.3	3 863.7	1 197	2 239.0	2 631.3	6 471.9
2020	135 083.2	8 268.2	126 825.1	3 935.7	4 939	1 654.1	4 398.9	38 358.2	6 902.8	16 135.7	5 889.7	445.9	2 713.5	19 888.0	1 041.3	0.0	2 382.0	792.1	3 918.3	69	1 698.8	2 260.0	6 581.6
2021	143 213.3	8 874.2	134 339.1	4 244.7	4 674	1 342.8	4 739.4	42 118.4	7 409.6	18 539.4	6 401.3	445.7	2 699.7	20 498.9	1 126.8	0.0	1 673.2	770.5	3 923.1	88.1	1 775.2	2 552.2	6 537.6
2022 ³	146 641.6	9 012.2	137 629.4	4 389.0	6 831	1 484.6	5 208.4	43 095.5	7 715.1	15 020.0	7 208.4	491.7	2 888.8	20 956.9	1 201.8	0.0	443.2	790.9	1 259	1 630.4	2 552.3	6 614.5	
2023	148 529.2	9 403.7	139 125.4	4 253.7	5 962	1 452	43 130.9	77 766	20 124.2	7 137.2	5 46.9			14 520.3		0.0		3 335.0	133.5	1 595.2	2 667.5	6 510.6	

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/m-m-0>

Producto interno bruto por entidad federativa ^{1/}
(Millones de pesos a precios de 2018)

(Concluye)

Entidad federativa	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto	Sector 11. Agricultura y explotación de animales	Sector 22. Gen. trans. y comerc. distrib. de energía eléc. suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y servicios de remediación	Sector 61. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub. de impart. de justicia por actividad y de org. 2/ gubernamentales y extra-territoriales	
Ver.																						
2019	1,063,328.0	45,914.2	1,007,413.8	593,868.6	34,526.7	85,415.4	154,863.4	93,370.7	116,312.8	80,756.1	5,683.4	24,918.9	119,660.0	8,541.5	287.7	18,012.2	26,403.0	1,684.9	21,075.9	24,678.6	371,003.3	128,641.6
2020	971,252.1	40,640.8	930,611.3	618,991.6	31,456.9	66,758.3	142,632.1	87,896.4	105,894.4	69,853.5	4,531.7	23,026.7	121,254.2	9,651.4	264.2	16,836.9	26,061.1	902.8	13,078.9	21,508.6	371,571.1	118,860.7
2021	1,027,896.0	44,852.9	983,043.1	643,977.7	47,200.0	241,49.5	159,037.4	95,073.1	115,510.6	79,959.8	4,819.4	23,659.1	126,403.7	10,852.3	285.3	10,947.3	27,433.8	1,058.5	13,901.6	20,845.5	370,425.5	126,181.3
2022 ^{3/}	1,041,978.1	46,531.1	995,447.0	640,168.8	48,601.9	223,48.8	165,967.1	99,924.5	121,411.7	87,803.2	5,473.8	26,060.0	129,866.6	10,578.7	307.1	3,472.3	27,050.7	1,766.3	18,382.1	20,999.1	367,754.4	128,113.6
2023	1,065,246.6	47,911.6	1,021,373.0	637,416.0	47,244.6	230,05.6	167,887.1	102,151.0	126,465.4	91,023.1	5,928.5	27,900.0	131,063.0	10,154.1	302.2	3,447.7	27,048.2	1,877.6	18,400.4	22,180.8	365,381.1	131,497.7
Yuc.																						
2019	365,823.8	17,672.6	348,151.2	10,629.3	3,821.4	36,440.3	45,558.2	50,505.5	49,111.1	17,112.7	4,925.9	10,336.6	36,727.1	6,261.0	20.4	9,297.0	10,043.1	984.8	10,080.6	10,412.1	12,860.9	157,219.6
2020	333,532.2	15,421.3	318,108.9	10,672.2	4,323.8	7,467.0	44,055.7	45,895.0	43,187.7	13,632.7	4,321.2	10,159.2	37,441.8	7,038.7	20.0	9,071.1	9,608.2	605.0	6,092.1	5,952.5	12,715.0	141,138.7
2021	358,659.8	17,302.3	341,357.5	11,636.9	4,116.1	31,486.7	47,016.9	50,294.5	49,834.2	15,831.6	4,439.4	10,248.6	38,774.1	7,144.3	21.7	7,256.5	10,279.6	958.3	8,623.9	10,217.5	12,324.4	150,016.5
2022 ^{3/}	369,043.3	18,282.8	350,760.4	11,844.6	4,273.1	31,733.5	46,225.1	52,037.6	51,113.5	18,158.2	4,862.5	11,970.1	39,431.9	7,222.2	24.3	2,410.6	10,607.9	1,157.6	12,756.4	10,478.2	12,505.7	152,472.0
2023	389,502.1	19,382.2	370,120.0	12,038.4	4,475.9	38,816.5	44,351.5	53,875.8	55,072.2	19,021.7	5,245.5	12,775.6	40,775.3	7,786.6	24.3	2,179.4	10,530.0	1,135.6	15,545.9	10,711.1	12,725.8	158,826.3
Zac.																						
2019	219,746.5	19,266.3	200,480.3	16,347.7	1,995.9	19,466.4	32,311.7	19,706.1	21,523.5	6,331.3	1,196.0	4,882.1	18,219.7	1,371.6	0.0	2,820.8	5,723.1	278.1	3,814.4	3,422.1	11,923.1	133,994.1
2020	210,643.1	17,274.9	193,368.2	18,190.0	2,251.2	16,226.0	30,338.2	18,682.3	19,847.3	5,220.4	1,115.0	4,164.7	18,312.2	1,332.0	0.0	2,655.0	5,714.8	158.8	2,875.9	3,002.9	11,633.9	127,850.0
2021	221,592.3	18,369.9	203,222.4	18,601.1	1,774.9	20,055.9	32,098.3	19,559.2	21,047.5	5,961.6	1,092.9	4,430.5	18,743.1	1,553.8	0.0	2,290.9	5,867.2	247.0	3,514.2	3,285.4	11,537.7	133,860.0
2022 ^{3/}	225,013.3	18,641.1	206,372.2	18,322.7	22,309.3	1,687.8	32,978.5	20,183.1	21,793.9	6,639.6	1,169.6	4,589.8	19,006.6	1,614.0	0.0	1,038.6	5,467.7	305.4	2,893.1	3,425.4	11,054.0	134,935.1
2023	228,860.4	17,722.7	211,137.7	16,300.1	1,698.7	20,685.2	31,068.2	20,871.7	23,026.6	6,520.6	1,283.3	4,701.0	19,147.3	1,719.1	0.0	892.5	5,563.3	272.4	2,293.8	3,574.6	10,851.0	135,962.6

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precio de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO, Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?m=0>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11: Agricultura y explotación de animales, Minería	Sector 22: Gen. trans. distrib. de energía eléc. de agua y nat. por ductos al cons. final	Sector 23: Construcción	Sector 31-33: Industrias manufactureras	Sector 43: Comercio al por mayor	Sector 46: Comercio al por menor	Sector 48-49: Transportes, comunicaciones y finanzas	Sector 51: Información y medios	Sector 52: Servicios financieros y seguros	Sector 53: Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54: Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55: Corporativos y servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de reparación	Sector 56: Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de reparación	Sector 62: Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71: Servicios de esparcimiento cultural y de deportes y otros servicios recreativos	Sector 72: Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81: Otros servicios excepto de actividades de gobierno mental	Sector 93: Act. legislativas, gubernamentales, de justicia y de organización interna y extraterritoriales	
Total nacional	25 121 023.3	1 429 702.2	23 692 321.1	832 794.6	515 929.6	1 444 471.2	4 996 166.5	2 285 928.0	2 395 467.8	1 727 446.6	380 306.6	936 274.5	2 226 299.8	453 113.3	120 558.3	839 434.5	922 040.1	586 929.8	117 954.5	620 873.6	478 421.2	872 942.6
2019	24 086 758.1	1 469 104.6	22 617 653.6	893 895.5	468 530.2	1 442 090.3	4 861 737.2	2 283 614.0	2 392 614.0	1 475 964.8	374 132.0	935 071.0	2 278 332.9	461 712.1	144 695.7	824 430.0	923 234.0	641 404.8	71 548.4	391 490.1	438 285.5	872 942.6
2020	24 086 033.4	1 500 012.1	22 586 021.3	1 005 994.6	423 385.9	1 542 192.4	5 561 091.5	2 520 003.6	2 332 723.6	1 756 850.1	345 964.6	936 935.8	2 214 037.3	492 056.0	167 061.9	653 910.5	960 094.3	702 263.9	93 883.6	517 136.8	487 944.2	872 942.6
2021	25 525 988.6	1 419 433.4	24 106 555.2	1 150 923.7	1 037 060.6	1 808 139.5	6 343 989.6	2 894 584.1	2 884 500.2	2 200 918.6	440 009.6	1 163 784.5	2 564 222.2	546 113.0	181 190.3	269 768.5	1 023 152.1	735 564.4	135 556.4	684 095.5	552 096.8	1 007 802.9
2022	31 955 813.0	1 913 843.0	30 021 970.0	1 225 523.7	1 067 208.8	2 148 126.4	6 520 661.5	2 940 410.0	2 995 554.5	2 389 774.7	446 990.8	1 405 546.6	2 721 993.0	601 119.3	179 278.0	265 113.1	1 100 512.1	785 012.2	150 348.0	674 556.3	624 727.4	1 088 910.7
Agos.	342 708.6	22 705.6	320 003.0	12 456.6	6 665.2	31 571.1	117 540.4	30 372.9	22 578.9	16 402.7	1 956.8	7 894.7	20 599.1	4 685.7	0.0	8 955.0	9 816.6	7 880.8	1 383.5	652.40	5 145.4	12 225.7
2019	348 317.3	24 565.9	323 751.4	14 016.3	8 623.7	22 659.0	120 601.7	29 830.4	22 299.6	15 382.5	1 707.0	7 884.9	21 751.1	5 051.9	0.0	8 740.2	10 287.0	8 339.3	967.8	4 443.9	4 999.5	12 487.2
2020	370 077.3	25 114.1	344 963.2	16 109.4	9 233.3	19 867.7	130 390.6	33 559.0	23 782.6	17 071.1	1 711.4	8 534.5	22 851.1	5 124.4	0.0	7 226.8	10 760.0	9 566.7	1 265.8	5 946.7	5 730.0	12 883.3
2021	384 347.9	26 076.4	363 671.5	16 866.1	9 470.6	38 995.0	20 235.1	33 538.0	27 136.8	20 387.0	1 884.3	9 461.8	24 488.4	5 436.9	0.0	3 491.7	11 711.1	10 033.4	1 881.2	6 478.0	6 376.2	13 726.2
2022	423 394.1	29 348.5	394 510.6	18 474.1	9 044.5	47 798.8	25 084.3	30 708.6	27 333.2	23 020.9	2 019.3	11 330.8	25 501.4	5 806.5	0.0	3 163.3	12 370.5	10 751.0	2 151.0	7 620.9	7 638.0	14 711.6
B.C.	935 025.0	61 883.6	873 141.4	23 694.4	30 263.3	43 390.5	331 234.6	71 834.1	74 064.2	45 314.6	6 742.2	19 079.3	72 512.8	12 520.3	0.0	21 738.5	27 981.6	17 386.1	8 849.4	22 593.1	15 194.7	27 491.7
2019	922 189.8	66 094.0	856 095.9	21 578.3	2 007.1	28 558.1	42 055.0	70 286.9	71 404.0	36 089.7	5 888.8	20 421.2	76 652.0	11 561.3	0.0	24 270.6	28 378.0	19 702.7	5 354.8	16 112.7	14 219.2	28 691.6
2020	1 026 125.9	70 663.4	955 462.5	22 964.8	1 898.7	25 267.0	54 924.3	79 817.2	81 097.5	47 249.8	5 774.8	21 797.2	80 753.1	12 575.3	0.0	20 492.0	29 817.7	23 902.2	7 183.7	24 521.1	15 326.5	29 805.6
2021	1 143 363.4	64 726.8	1 078 636.6	31 345.3	1 281.1	36 280.2	96 678.6	91 864.3	90 411.8	57 169.1	6 469.9	27 997.2	88 055.2	14 255.2	0.0	6 804.4	31 341.5	26 292.4	11 114.7	34 417.5	18 887.0	31 746.8
2022	1 252 022.8	87 483.4	1 164 619.3	33 855.3	3 920.7	71 992.3	453 560.3	92 561.4	94 823.6	62 303.3	6 884.5	32 760.6	94 006.9	15 388.4	0.0	7 206.0	33 360.6	26 806.0	12 436.7	29 655.2	21 078.4	33 975.9
B.C.S.	185 063.3	9 992.3	175 071.0	6 741.1	5 662.0	9 458.4	18 756.1	15 453.3	19 240.5	14 441.7	1 224.5	5 500.6	15 076.8	2 807.9	0.0	9 148.4	6 486.7	4 820.8	1 501.7	22 286.5	3 919.4	8 413.1
2019	163 043.5	8 862.0	154 981.4	7 267.7	6 010.7	9 302.3	12 067.2	4 112.2	14 546.1	18 270.7	961.7	5 460.4	15 096.1	2 614.9	0.0	8 668.0	6 726.7	5 235.1	1 053.0	13 933.1	3 482.2	8 980.6
2020	194 798.1	11 725.5	183 072.6	8 761.5	6 795.3	9 078.8	14 267.1	4 424.4	16 679.2	20 430.0	979.7	5 573.0	17 176.2	3 000.8	0.0	7 775.3	6 767.3	6 160.8	1 137.7	25 697.4	3 992.8	9 324.8
2021	219 092.6	11 231.1	208 461.5	9 288.3	6 356.4	12 332.3	16 637.4	5 006.6	18 558.1	1 093.8	8 140.9	18 611.8	18 611.8	3 404.3	0.0	3 873.5	7 461.5	7 244.9	1 815.3	31 011.1	4 736.1	10 353.6
2022	235 428.8	15 124.2	220 304.6	9 488.0	6 011.0	13 474.3	17 332.2	5 469.5	18 798.7	22 214.2	1 208.7	9 412.9	19 864.7	3 444.1	0.0	4 176.9	7 998.4	7 576.5	2 019.7	32 439.6	5 315.0	11 159.8
Campeche	637 425.8	10 529.6	626 896.2	6 532.7	491 491.4	21 768.8	25 505.7	4 494.2	10 318.7	14 655.1	1 464.2	4 881.9	13 349.7	4 237.1	0.0	6 116.2	7 171.4	3 914.4	15 211	5 878.3	4 743.7	8 233.0
2019	460 883.8	6 852.7	454 031.0	7 440.1	327 241.5	15 006.6	16 740.2	4 593.4	14 203.8	12 732.8	1 251.4	4 427.7	13 839.9	4 033.0	0.0	5 980.5	7 417.6	4 830.0	8 777	4 877.8	4 189.9	8 578.1
2020	481 706.6	11 522.3	470 184.3	9 440.5	330 979.6	14 370.0	19 371.1	5 483.4	14 707.7	14 907.1	1 404.1	4 194.9	14 943.3	4 844.6	0.0	5 522.3	7 594.4	4 885.3	12 111	5 761.6	4 442.6	8 649.8
2021	489 449.3	9 923.3	479 526.0	9 328.0	316 273.2	21 414.4	33 723.5	6 711.0	17 920.6	15 471.4	1 615.1	4 994.5	15 266.6	5 428.0	0.0	3 178.6	8 018.3	5 135.6	17 733	6 856.4	5 225.8	8 929.9
2022	607 713.2	14 205.6	593 507.6	10 806.8	323 635.5	31 026.6	129 461.4	6 721.1	18 600.1	18 560.0	1 774.5	6 288.9	15 741.1	5 537.0	0.0	3 209.6	8 498.7	5 717.9	19 081	7 016.4	5 857.0	9 435.3
Coah.	1 003 299.1	64 748.2	938 550.9	18 886.3	33 804.2	16 783.8	91 031.7	438 289.8	59 781.2	74 723.6	4 237.6	17 513.5	49 032.7	8 620.9	191.3	33 338.5	22 350.8	14 192.6	1 471.1	12 271.4	9 112.2	18 251.3
2019	988 915.0	68 425.2	890 489.8	20 636.9	29 335.5	13 340.2	48 648.8	415 403.3	57 744.1	63 306.3	3 066.3	17 264.3	51 872.5	9 722.8	194.3	31 333.3	22 478.4	15 675.1	9 014	9 540.4	8 564.0	18 100.8
2020	1 082 866.4	73 625.3	1 009 241.1	22 296.2	31 349.9	11 931.1	69 766.3	487 203.8	59 792.7	65 548.3	3 796.4	16 974.5	55 483.3	10 962.8	235.7	20 533.1	23 361.8	17 225.9	1 166.8	13 476.6	9 669.4	18 716.5
2021	1 151 779.2	63 525.0	1 088 254.2	24 964.7	31 307.8	14 951.6	56 299.8	541 710.0	68 662.1	83 401.0	4 167.1	21 744.3	59 700.0	11 765.2	273.0	3 854.5	24 583.9	18 450.8	1 888.3	16 504.4	10 845.9	19 170.5
2022	1 183 319.5	83 741.7	1 099 577.8	26 092.0	21 013.6	15 500.3	62 160.5	521 903.5	75 271.6	93 530.6	4 465.3	25 909.7	62 447.5	12 621.1	280.3	3 796.6	26 363.4	19 768.7	2 173.7	23 104.2	12 094.6	20 677.2

1/ Los totales nacional y estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: CONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/Pm-m>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/ (Millones de pesos)

(Continuación)

	Entidad federativa y año	Menos: Impuestos a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, explotación de animales, a provecho, caza y pesca	Sector 22. Gen., trans., diárb. y energía eléctrica, sumin. de agua y gas, por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transp., almacenamiento y comunicaciones	Sector 51. Información y medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Profesiones, servicios, actividades de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 55. Actividades de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 62. Servicios de salud y asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativa, de impart. de justicia y de org. internas y extra-territoriales			
Col.	2019	169,134.5	5,165.1	163,969.3	7,457.9	15,191.4	8,081.7	22,968.0	13,097.3	19,297.6	11,311.1	3,527.5	13,279.0	1,958.4	0.0	3,074.7	4,175.7	2,652.1	4,792.8	2,902.1	6,771.1	228,211.6		
	2020	161,402.2	5,093.2	156,309.0	8,089.6	11,047.0	8,835.8	21,295.1	13,708.3	18,629.7	9,155.5	3,974.4	13,589.9	2,102.2	0.0	3,145.0	4,409.8	1,464.1	3,973.6	2,698.2	7,084.3	216,611.7		
	2021	169,121.1	6,300.6	162,820.5	8,890.4	8,552.9	18,544.8	9,977.7	25,072.3	14,812.1	9,451.9	3,704.8	14,443.3	2,586.9	0.0	2,762.6	4,802.8	2,062.1	5,430.2	3,028.4	7,194.7	236,002.6		
	2022 ²	183,299.6	5,488.4	177,811.2	11,060.2	4,153.3	10,529.9	16,194.6	16,866.6	24,376.6	10,533.3	4,888.0	15,359.2	2,721.1	0.0	1,281.7	7,252.3	2,970.0	7,135.8	3,383.1	7,439.8	243,669.5		
	2023	205,543.9	8,117.3	197,426.6	13,557.5	17,645.1	17,890.0	11,704.4	27,957.4	27,888.1	10,955.5	5,789.9	16,150.5	3,071.6	0.0	1,320.3	7,635.9	3,288.8	7,807.2	3,729.3	7,980.7	271,379.2		
Chis.	2019	365,650.5	15,485.1	348,165.4	23,688.3	6,247.0	20,730.0	25,511.8	36,804.4	55,497.7	17,912.8	2,564.5	9,687.7	44,032.3	2,757.4	12.8	5,286.8	34,164.2	12,725.0	379.8	9,911.2	19,365.3	64,383.7	
	2020	368,523.1	16,512.4	352,010.7	25,867.1	13,413.6	17,889.3	25,886.0	36,441.4	53,009.8	14,280.2	2,094.9	9,581.2	45,809.3	2,909.0	13.5	5,648.8	36,497.7	17,700.2	231.3	8,172.7	20,930.0	64,480.6	
	2021	406,462.9	16,949.8	389,513.1	28,473.8	15,644.8	23,305.1	28,322.6	40,843.8	62,148.8	17,281.1	21,091.1	9,912.6	47,975.3	2,750.0	16.1	4,754.1	37,845.9	18,845.3	302.1	8,839.5	70,253.1		
	2022 ³	461,968.2	13,733.2	448,235.0	30,078.3	9,652.7	24,139.5	32,090.8	46,996.1	71,774.0	21,481.1	25,288.8	12,165.5	51,215.8	3,017.8	18.5	2,111.8	39,706.6	20,851.8	412.9	10,132.9	23,598.7	78,795.4	
	2023	498,985.1	21,572.3	476,922.8	33,762.1	17,360.6	41,771.7	37,940.9	47,413.1	73,800.6	23,126.2	27,259.9	14,746.6	52,793.1	3,499.3	139.0	2,028.1	42,376.6	22,276.1	448.4	11,287.0	25,091.7	83,832.1	
Chih.	2019	897,956.0	49,136.8	848,819.1	55,034.4	13,694.2	24,815.4	28,748.3	84,235.8	71,698.4	44,907.0	78,400.0	19,877.5	60,967.0	8,407.6	509.4	18,301.0	25,428.7	20,220.4	1,480.2	14,120.7	24,253.1	237,530.5	
	2020	878,591.5	52,169.5	826,421.9	55,900.5	21,242.3	44,887.0	28,187.5	82,592.6	69,921.9	38,802.3	67,783.5	20,477.0	62,881.5	9,474.6	533.1	18,113.5	25,540.2	21,689.9	7,786.5	8,886.9	25,657.5	230,442.5	
	2021	973,981.0	54,178.7	919,802.2	68,164.0	17,787.7	48,154.5	32,405.1	94,843.3	77,117.8	46,572.1	70,804.1	20,752.2	66,912.6	10,455.4	644.3	13,685.2	26,146.2	23,800.4	11,352.1	10,655.2	15,260.0	252,852.1	
	2022 ³	1,117,801.0	48,563.0	1,069,238.0	75,635.9	18,884.9	56,299.9	38,608.3	109,827.5	91,123.2	55,230.2	77,793.3	26,684.2	71,378.1	12,069.9	736.7	5,518.1	28,474.0	25,212.6	15,580.1	17,885.1	17,575.5	28,328.9	
	2023	1,227,595.2	69,364.4	1,158,230.8	84,331.9	30,568.9	86,259.2	41,815.1	110,219.3	91,314.8	67,366.5	84,651.1	31,521.5	75,643.7	13,674.9	734.7	5,589.8	29,714.5	25,234.6	12,754.1	19,278.5	30,195.3	313,456.2	
CDMX	2019	3,787,883.3	227,995.4	3,559,887.9	13,151.2	18,883.2	113,003.5	197,025.0	380,982.3	260,216.3	381,224.3	218,241.6	38,498.5	368,788.1	19,279.36	112,755.0	265,733.0	117,063.8	120,020.7	35,918.7	10,029.3	76,889.1	405,421.7	
	2020	3,555,530.6	231,499.2	3,324,031.4	14,957.7	19,008.1	93,115.0	189,441.2	330,052.4	240,401.5	304,139.6	206,799.1	38,200.6	366,617.9	18,624.61	127,468.8	257,604.3	114,116.4	126,866.7	21,954.8	56,306.5	64,549.2	380,079.9	
	2021	3,885,509.9	246,364.2	3,639,145.7	16,985.5	22,222.2	160,724.4	213,184.7	284,344.1	365,370.0	229,861.2	37,413.07	398,444.5	19,539.74	146,577.1	215,465.5	118,917.7	144,179.7	27,673.5	71,276.2	236,136.0	419,029.1		
	2022 ³	4,293,635.0	231,222.4	4,062,412.6	17,028.8	30,571.3	188,355.2	241,576.1	470,984.0	329,786.4	440,307.5	258,336.4	45,573.64	427,970.9	21,947.67	157,448.4	106,768.4	124,117.7	148,900.5	40,447.1	97,403.5	79,068.0	344,531.4	
	2023	4,719,735.9	309,965.5	4,409,769.4	17,897.7	34,220.1	198,687.5	247,162.2	478,735.1	335,549.9	483,124.8	275,051.4	55,710.00	468,820.2	23,750.07	155,048.2	105,529.0	137,415.5	164,843.5	45,108.5	138,813.8	87,686.5	272,470.1	511,811.1
Dgo.	2019	324,976.5	14,238.0	310,738.5	25,514.0	19,888.2	34,602.4	58,292.5	26,801.8	29,609.2	1,791.8	6,532.3	26,723.7	2,618.4	176.5	8,714.3	13,246.5	6,990.6	318.0	4,074.0	4,730.8	12,556.4	176,012.6	
	2020	321,473.1	14,943.6	306,529.5	26,304.0	28,795.3	25,746.6	59,914.4	25,527.7	27,604.3	15,947.7	1,598.0	6,229.3	27,545.6	2,681.3	182.2	8,501.6	13,440.5	8,201.1	174.1	2,585.3	4,312.9	13,260.4	173,008.6
	2021	368,794.0	16,092.9	352,701.1	31,794.5	37,154.0	6,882.3	28,027.9	29,638.6	31,909.2	18,420.1	1,536.4	6,331.9	29,220.3	2,863.3	220.5	7,635.5	14,582.1	8,769.9	245.0	3,096.3	4,807.9	13,613.9	194,522.9
	2022 ³	384,754.4	12,970.0	371,784.4	34,688.9	33,575.0	24,685.5	82,426.6	34,381.9	36,259.7	21,961.4	1,703.3	7,762.9	31,258.7	3,232.2	258.3	3,324.8	15,739.8	8,522.6	355.2	272.8	5,317.4	14,569.2	204,911.1
	2023	413,622.5	18,542.5	395,079.9	37,627.8	38,184.9	36,400.0	82,390.7	35,019.2	37,965.5	24,207.9	1,891.1	9,288.7	32,853.5	3,468.1	258.1	3,151.7	16,896.0	8,976.2	388.1	3,271.5	6,201.5	15,462.7	217,758.3
Gto.	2019	1,136,019.0	67,474.2	1,068,544.8	41,019.1	2,987.6	23,290.0	79,944.7	123,689.5	95,452.3	73,645.5	6,607.1	28,881.2	91,052.2	10,630.7	336.1	35,270.5	32,931.8	25,094.8	311.41	20,022.9	28,158.0	182,800.0	
	2020	1,114,265.3	71,089.2	1,043,176.1	47,765.5	2,653.4	21,874.7	65,848.3	130,722.9	106,002.1	66,002.2	5,629.6	28,391.7	92,689.7	11,859.9	406.1	33,910.2	32,535.3	27,748.7	182.19	11,587.4	20,352.6	177,833.0	
	2021	1,231,773.5	76,024.8	1,155,748.7	59,092.1	2,727.1	18,411.7	80,774.0	139,984.2	104,719.7	74,459.8	5,777.6	29,659.9	98,198.5	13,024.2	473.3	23,109.3	33,518.7	30,114.8	242.36	13,715.2	23,303.5	32,572.8	195,598.8
	2022 ³	1,302,231.1	65,990.0	1,236,241.1	65,435.1	2,705.5	25,299.6	80,798.5	137,400.1	118,688.7	87,072.6	6,389.4	37,599.4	103,596.8	14,177.7	540.1	25,164.0	36,530.1	31,570.5	346.00	16,528.9	26,162.8	33,801.2	212,773.6
	2023	1,417,055.7	83,339.9	1,333,716.6	68,458.7	2,624.5	29,064.1	93,400.3	153,523.1	99,603.6	99,603.6	6,977.6	44,882.3	109,267.3	15,593.3	552.1	5,014.2	39,270.8	37,770.0	370.3	16,617.7	30,044.0	36,643.0	220,339.9

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: SCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inec.org.mx/app/indicadores?m=0>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos)

(Continuación)

	Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, caza y explotación de animales, aprovechamiento de toros, pesca y caza	Sector 21. Minería y energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumo final	Sector 22. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, comunicaciones y almacenamiento	Sector 51. Información y medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61. Servicios educativos y sociales	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Actividades legislativas, judiciales, administrativas y de justicia	PB por capita	
Gro.	2019	331 814.9	14 062.2	317 752.6	15 385.0	8 090.2	16 918.8	11 296.4	24 973.3	501 734.6	28 399.7	23 205.1	7 923.4	42 555.4	1 569.8	0.0	3 469.5	23 194.4	10 061.8	8 214.4	15 032.6	21 566.0	7 638.4	92 055.2	
	2020	323 118.9	14 497.3	308 621.6	18 112.7	10 760.6	12 693.3	12 049.9	24 681.2	499 770.0	29 065.4	19 198.8	7 693.8	43 399.1	1 327.6	0.0	3 511.7	24 171.0	11 976.9	4 850.0	9 372.8	15 032.6	6 724.4	23 268.6	
	2021	352 506.1	15 388.9	337 117.2	19 899.9	12 843.2	9 293.2	13 184.9	27 469.3	567 388.8	25 432.9	18 924.1	7 486.0	46 232.5	1 780.1	0.0	3 061.3	24 810.8	13 334.4	6 138.0	10 673.8	15 032.6	7 692.4	24 087.5	97 963.8
	2022 ^{3/}	385 703.0	11 936.9	373 766.0	21 560.1	12 576.0	19 101.5	18 348.8	31 588.4	628 644.6	31 088.1	20 331.1	9 530.0	49 173.9	1 677.6	0.0	1 514.3	26 809.9	13 802.9	9 383.1	11 327.5	15 032.6	8 339.0	26 536.2	107 414.2
	2023	409 923.2	17 580.2	392 343.0	22 697.5	12 823.6	18 150.6	15 189.0	29 707.6	664 974.0	36 105.5	22 730.0	10 882.2	51 136.1	1 857.4	0.0	1 491.0	28 288.6	14 509.4	1 063.2	10 702.9	15 032.6	9 387.9	27 804.4	113 734.4
Hgo.	2019	420 773.8	21 289.3	399 484.4	12 482.1	4 715.6	12 460.4	35 380.9	37 455.6	447 821.5	38 446.2	15 066.6	9 535.2	39 915.6	2 278.0	0.0	4 446.4	20 059.9	8 834.7	1 701.1	8 017.7	15 032.6	7 613.4	14 519.8	133 947.2
	2020	398 485.4	22 937.7	375 547.6	12 957.3	5 399.8	12 869.8	25 037.3	35 124.4	433 775.9	34 288.2	12 303.3	8 674.0	40 656.1	2 456.6	0.0	3 808.9	20 264.2	9 953.0	1 056.4	5 178.0	15 032.6	6 564.4	15 493.4	125 691.5
	2021	441 383.7	24 194.9	417 188.8	13 383.4	5 790.8	10 827.8	29 017.8	40 794.5	510 288.0	37 379.6	13 004.4	8 614.0	42 036.2	2 554.1	0.0	2 556.8	20 889.6	10 094.1	1 427.1	6 506.3	15 032.6	7 812.6	15 957.9	139 769.2
	2022 ^{3/}	517 288.0	22 744.5	494 543.4	16 062.3	6 326.3	13 709.9	49 343.0	46 913.4	572 427.7	43 825.6	13 868.8	10 879.5	44 070.0	3 251.1	0.0	883.6	22 666.1	10 846.7	2 210.5	6 902.6	15 032.6	8 429.1	17 581.2	162 142.4
	2023	544 515.2	30 612.1	513 903.2	17 120.7	6 789.1	14 238.0	53 614.6	47 372.0	627 821.7	44 944.8	15 491.1	13 370.1	46 230.5	42 158.8	0.0	9 427.1	24 050.9	11 840.0	2 481.9	6 669.3	15 032.6	9 068.8	18 470.0	186 095.4
Jal.	2019	1 846 863.5	124 081.9	1 722 781.6	110 998.8	7 035.4	24 394.4	108 337.9	382 370.4	251 749.5	109 735.8	15 591.1	54 002.8	186 916.4	31 931.0	434.3	59 545.3	53 477.2	39 486.6	10 968.8	46 044.6	46 406.5	44 610.0	46 947.7	219 253.1
	2020	1 802 881.7	126 266.9	1 676 614.8	117 793.5	11 162.4	25 443.2	97 929.3	247 103.4	151 188.5	96 145.5	13 932.2	50 798.5	175 884.5	34 807.5	452.7	58 572.9	53 520.7	40 232.2	6 500.6	26 031.8	48 286.0	43 963.5	46 947.7	211 912.7
	2021	1 977 635.0	134 483.4	1 843 151.6	130 979.3	10 106.5	23 841.2	115 887.2	281 140.6	171 941.2	118 379.1	14 881.2	57 743.5	185 661.0	38 563.9	538.7	48 440.6	55 117.3	44 300.6	8 524.4	35 502.2	48 286.0	42 838.5	46 947.7	230 669.8
	2022 ^{3/}	2 226 994.8	126 524.8	2 099 470.0	138 016.1	12 626.9	30 459.5	137 022.2	472 791.7	325 959.2	145 287.0	15 803.8	73 362.9	195 544.1	42 768.9	616.0	19 801.7	59 409.9	47 421.3	12 739.9	52 698.9	52 698.9	55 083.1	50 886.7	257 438.2
	2023	2 395 751.8	163 996.6	2 231 755.2	174 013.5	14 883.6	33 694.2	144 926.6	501 823.7	333 527.0	159 374.0	17 159.2	88 509.9	207 815.0	46 686.7	633.8	20 474.5	64 157.3	50 623.9	14 162.5	51 864.6	51 864.6	63 379.0	55 460.8	272 254.3
Méx.	2019	2 296 062.7	141 760.6	2 154 302.0	267 688.8	5 045.4	31 309.8	94 084.0	509 887.6	309 976.8	148 520.9	14 213.3	62 381.2	311 167.1	23 874.7	655.1	56 635.7	106 138.8	61 278.6	7 052.3	41 487.3	41 487.3	50 706.2	86 916.3	133 946.9
	2020	2 228 279.0	147 660.9	2 080 618.1	290 538.8	5 701.7	31 077.8	94 198.3	474 673.4	320 331.0	129 669.9	10 192.2	63 181.4	313 843.3	23 261.1	676.4	56 769.3	104 398.0	65 769.6	4 164.5	30 105.5	30 105.5	46 202.0	91 842.3	129 274.6
	2021	2 469 213.9	157 003.3	2 312 210.5	344 880.0	6 303.9	29 633.5	121 421.8	538 708.1	377 805.4	138 164.2	10 595.1	63 789.5	328 444.6	23 501.8	789.9	43 621.1	107 106.7	68 499.4	5 545.0	36 612.4	36 612.4	51 219.3	142 803.0	142 803.0
	2022 ^{3/}	2 692 548.3	173 774.2	2 518 774.2	360 955.1	5 373.1	41 674.9	120 390.6	619 948.2	403 560.0	187 505.6	12 803.9	78 704.1	343 365.3	31 762.1	898.1	14 333.9	111 994.1	71 000.3	7 892.1	42 675.4	42 675.4	58 358.1	98 787.3	154 025.4
	2023	2 885 613.6	178 448.1	2 707 165.5	394 826.6	5 884.4	52 308.8	114 562.8	628 630.8	427 333.5	217 162.8	13 204.0	94 064.4	352 021.2	40 152.8	914.0	14 548.5	126 626.5	74 856.0	8 867.3	56 279.9	56 279.9	66 314.4	106 599.1	164 880.7
Mtch.	2019	666 606.3	30 786.6	635 819.7	90 864.4	6 402.3	13 550.0	32 526.3	70 990.8	67 588.9	41 426.0	4 531.7	13 926.0	61 123.0	5 304.6	0.0	11 315.6	32 227.5	17 732.4	1 710.2	12 790.2	12 790.2	14 120.1	27 360.9	138 024.0
	2020	660 230.7	33 249.7	626 980.9	93 412.8	6 321.6	13 216.5	25 440.3	67 170.3	95 463.1	33 421.3	2 878.2	19 541.3	65 290.1	5 822.4	0.0	11 585.4	33 669.1	19 084.8	1 038.7	11 853.1	11 853.1	12 599.6	26 802.8	136 686.2
	2021	725 561.6	34 874.4	690 687.2	102 789.9	6 562.7	10 763.7	32 540.3	91 615.9	109 865.1	40 106.2	3 198.8	20 842.2	69 218.4	6 527.6	0.0	8 927.0	37 867.2	20 041.2	1 383.2	15 244.6	15 244.6	14 636.3	30 074.8	149 312.8
	2022 ^{3/}	824 408.6	29 512.1	794 896.5	120 713.7	6 333.3	15 143.8	31 928.9	106 821.8	133 560.0	46 399.0	3 683.5	24 503.3	74 528.2	6 926.6	0.0	3 865.1	39 367.4	21 327.7	2 033.3	21 929.9	21 929.9	33 185.6	168 195.0	168 195.0
	2023	881 635.1	43 621.5	838 013.6	129 731.1	6 134.6	13 942.9	33 997.7	106 225.6	138 950.0	49 617.7	41 977.7	28 247.6	81 494.6	7 064.0	0.0	4 110.8	41 725.5	21 696.5	2 280.4	28 238.8	28 238.8	34 718.3	176 086.5	176 086.5
Mor.	2019	278 427.0	16 954.0	261 473.0	8 921.0	3 911.1	18 941.1	58 005.3	24 449.9	289 204.6	16 232.4	29 429.9	7 791.2	30 121.7	2 753.2	0.0	7 215.4	13 590.4	8 799.8	917.6	8 204.2	8 204.2	9 819.4	12 616.7	139 700.4
	2020	266 814.0	16 884.6	249 929.3	9 488.8	3 810.1	19 584.4	55 509.2	24 526.0	280 934.4	13 107.0	25 480.0	7 582.7	30 649.4	2 751.9	0.0	7 260.1	13 416.2	9 957.2	541.9	5 139.2	5 139.2	8 895.9	12 812.8	139 700.4
	2021	294 408.4	17 719.3	276 689.0	10 053.6	3 805.5	19 100.6	62 204.6	26 383.3	321 13.4	15 444.8	27 577.7	7 865.2	32 341.8	2 860.8	0.0	5 281.1	14 617.1	10 705.1	615.3	6 262.9	6 262.9	9 991.0	12 797.4	146 597.7
	2022 ^{3/}	317 815.9	14 197.0	303 618.9	12 318.6	4 000.8	8 303.3	64 052.5	34 680.8	349 903.3	18 949.7	29 283.3	9 640.8	34 600.2	2 964.4	0.0	1 312.6	15 544.3	10 851.4	1 081.4	9 064.0	9 064.0	11 337.6	13 363.1	157 562.5
	2023	338 522.5	19 571.5	318 950.9	12 391.5	5 980.0	8 692.7	20 047.3	30 036.6	373 421.2	20 709.8	30 018.8	11 689.7	35 959.6	3 773.1	0.0	1 320.9	16 316.0	11 652.3	1 444.5	6 120.6	6 120.6	13 173.6	15 401.5	166 889.5

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO. Conciliación Demográfica de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inec.org.mx/cnpi/indicadores/pim-0>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos)

Entidad federativa y año	(Continuación)																			
	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos a los productos netos	Valor agregado a precios básicos	Sector 11. Agricultura y explotación animal, a excepción de la explotación de peces y caza	Sector 22. Gen., trans., distrib. y energía eléctrica	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correo y almacenamiento	Sector 51. Información y medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Profesiones, científicas y técnicas	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extra-territoriales
Nay.																				
2019	164,220.0	8,444.9	155,765.1	1,717.7	5,990.3	14,771.2	8,098.0	11,177.3	13,982.6	5,845.0	733.2	4,439.7	17,994.8	13,151	0.0	5,471.8	5,252.7	590.0	4,860.7	10,024.9
2020	156,218.6	8,307.3	147,911.3	1,629.8	5,029.5	11,632.1	8,096.0	11,251.4	13,957.6	4,449.5	606.2	4,203.3	15,953.5	15,587	0.0	5,354.2	5,067.7	412.6	9,430.3	12,308.2
2021	181,235.1	9,468.7	171,766.4	2,243.8	6,998.2	19,442.6	9,988.8	12,258.8	22,170.1	5,454.7	692.1	4,201.1	19,693.0	14,733	0.0	4,661.9	10,008.7	312.6	13,880.8	11,364.0
2022	206,703.6	9,318.5	196,385.1	2,508.2	8,840.6	22,874.4	10,590.4	14,055.5	25,198.0	6,780.0	690.4	5,800.5	21,193.5	14,559	0.0	2,138.9	10,676.1	6,737.8	21,513.1	16,081.3
2023	219,717.8	13,595.3	205,522.5	2,993.2	5,560.8	25,143.7	11,217.4	14,438.1	25,396.2	7,863.2	756.0	7,151.5	22,880.1	17,157	0.0	2,308.1	11,308.6	5,359	23,695.5	16,937.5
N.L.																				
2019	1,990,631.6	130,200.6	1,860,151.0	11,967.5	48,263.0	119,765.1	610,591.5	173,603.0	143,643.3	168,099.7	251,609.0	88,131.8	12,070.0	44,123.0	12,246.3	81,853.3	32,191.5	14,658.0	26,079.9	34,021.8
2020	1,902,370.3	130,240.1	1,772,130.2	10,216.6	40,083.4	112,101.1	577,966.9	167,084.7	143,533.4	147,871.1	279,477.8	88,022.3	13,477.8	46,742.1	12,519.2	80,221.1	34,133.3	8,909.5	17,490.6	32,109.7
2021	2,133,386.4	142,788.2	1,990,598.2	13,980.1	38,191.6	135,111.6	690,551.3	166,081.5	174,476.6	30,687.8	30,687.8	87,124.8	134,377.0	51,431	14,900.6	59,183.3	38,135.0	11,653.5	22,899.4	37,509.8
2022	2,343,629.3	130,480.1	2,213,149.2	14,487.1	44,525.6	134,396.3	785,028.3	223,988.1	185,547.9	205,062.9	36,160.3	110,166.8	144,895.9	58,544	17,379.0	19,550.9	65,801.1	17,583.5	27,184.0	40,745.5
2023	2,512,023.0	170,185.5	2,341,837.6	13,262.2	53,759.9	146,192.8	808,193.2	229,475.3	189,078.2	221,748.8	38,451.4	132,781.1	155,961.4	63,075.4	17,740.7	18,708.9	71,860.6	19,782.3	33,278.4	44,079.5
Oax.																				
2019	383,193.4	18,304.7	364,888.7	2,718.2	11,183.7	29,277.0	54,027.1	35,453.7	55,715.4	18,888.2	19,401	9,042.1	41,877.0	42,774	0.0	4,188.5	8,978.8	506.7	12,410.2	9,115.6
2020	388,186.7	19,454.6	368,732.1	1,932.9	3,687.1	11,576.3	38,689.7	34,340.7	53,324.4	15,995.5	16,890	8,900.0	43,102.3	43,824	0.0	4,105.3	27,567.8	3,062	78,169	8,945.4
2021	440,132.1	20,655.2	419,476.9	2,143.8	4,066.7	10,077.6	46,966.2	38,450.0	62,128.1	19,989.1	17,954	8,857.7	44,981.1	43,511	0.0	3,007.1	28,605.1	4,145	83,311	9,750.4
2022	511,515.9	18,724.6	492,791.3	3,944.4	17,914.4	74,139.3	73,467.1	69,903.1	110,592.1	25,286.2	20,777	110,592.1	47,356.4	50,968	0.0	1,209.8	30,427.4	11,744.6	599.6	12,051.6
2023	579,926.7	26,570.1	553,356.6	3,598.0	19,784.4	110,438.8	65,466.3	45,448.0	77,748.5	27,688.3	22,807	132,041	49,350.8	54,859	0.0	1,346.9	32,846.6	11,938.8	669.2	13,539.3
Pue.																				
2019	895,657.6	50,913.5	844,744.1	29,811.2	8,800.9	66,895.7	238,638.6	70,117.4	99,199.7	45,579.9	84,275	21,539.9	93,339.4	118,197	45.44	22,373.1	40,961.8	2,381.2	17,494.0	13,461.7
2020	851,645.8	52,082.7	799,563.1	32,115.3	15,862.4	47,545.7	215,566.1	70,080.5	95,414.4	41,083.7	74,915	20,973.3	96,697.7	110,890	45.67	21,782.9	40,643.3	20,292.1	14,952	11,586.9
2021	921,314.8	54,465.3	866,849.5	36,054.6	15,987.7	52,946.1	242,884.4	78,218.1	110,890.0	46,796.3	73,849	20,271.8	101,607.7	107,766	52.83	16,693.7	41,911.0	21,321.1	14,161	12,896.6
2022	1,025,537.8	47,099.7	978,438.1	38,311.8	21,841.6	54,283.1	292,415.9	90,256.8	127,047.6	54,709.1	80,889	23,377.5	107,206.1	118,030	60.31	5,770.3	43,315.3	22,266.4	22,708	15,474.8
2023	1,098,345.8	65,154.1	1,033,191.7	45,025.9	22,703.5	61,826.0	293,553.3	91,090.5	135,245.6	57,202.0	87,382	31,572.1	112,975.8	134,245	61.8	5,496.2	48,585.5	23,784.3	25,647	21,089.0
Q.ro.																				
2019	632,756.2	39,892.9	592,863.3	12,088.9	11,560.6	42,406.6	207,827.5	60,101.4	39,644.4	37,651.0	89,429	16,041.4	40,253.4	120,538	72.27	34,824.4	17,412.4	11,325.1	891.4	12,679.3
2020	603,215.1	41,685.16	561,529.9	14,728.5	10,151.1	32,534.3	191,576.1	58,387.7	38,758.7	32,681.2	83,769	17,377.5	42,056.7	127,532	75.12	34,261.5	17,536.6	12,590.6	508.4	9,879.1
2021	657,985.3	44,872.2	613,113.1	15,712.3	4,516.2	8,992.2	34,461.8	67,422.0	43,717.3	37,617.9	85,276	19,613.4	44,732	129,779	90.37	23,853.9	18,515.7	13,950.7	698.7	12,214.9
2022	716,081.3	39,447.4	676,633.9	16,903.9	4,301.1	12,859.0	42,024.3	247,591.4	48,176.8	44,524.0	80,629	23,940.0	46,815.6	144,866	1,036.4	7,323.2	20,476.8	15,149.9	1,031.6	17,618.9
2023	771,018.9	52,284.7	718,734.2	19,423.6	13,962.9	55,102.0	241,542.6	80,798.8	50,477.6	47,231.0	86,129	29,461.6	50,238.7	189,912	1,073.3	7,260.4	21,389.4	15,368.8	1,130.8	19,260.4
Q. Roo																				
2019	396,784.7	28,461.6	368,323.1	2,861.7	4,366.5	6,898.9	27,170.8	5,729.6	23,183.6	39,178.3	33,784	12,733.0	46,248.6	69,638	59.6	28,378.9	9,737.1	8,078.9	11,199.5	78,043.2
2020	320,096.9	22,282.3	297,814.6	2,936.6	5,066.5	4,894.3	20,195.0	5,557.0	22,632.4	37,042.3	21,181.3	12,571.6	47,711.5	57,773	52.2	24,658.4	9,737.3	8,896.3	7,232.0	37,045.1
2021	374,295.3	28,442.6	345,852.7	4,305.4	4,861.9	4,984.4	18,329.9	6,112.2	24,794.0	40,524.1	29,781.1	12,591.1	50,030.8	56,555	61.9	24,901.2	10,087.7	9,104.9	11,054.8	62,047.4
2022	429,570.5	29,514.0	400,056.5	4,026.1	2,257.4	7,650.1	25,694.9	7,345.4	44,772.6	39,468.5	28,192.5	16,786.8	52,814.5	76,648	77.8	15,306.1	10,790.4	10,607.9	12,611.8	12,001.1
2023	514,864.0	34,063.5	480,800.5	5,271.9	8,000	10,476.0	8,657.2	28,911.4	45,109.4	42,880.9	33,446.9	19,841.5	58,415.3	89,816	82.1	15,169.9	11,733.4	11,112.1	13,125.9	63,830.0

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inec.org.mx/vap/indicadores/Pm-0>

Producto interno bruto por entidad federativa 1/
(Millones de pesos)

(Continuación)

	Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura y explotación de animales, a provecho y chicle, pesca y caza	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comercio de energía eléctrica, suministros de agua y de gas natural por ductos al consumo final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, comunicaciones y almacenamiento	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61. Servicios educativos y de asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento cultural y de deportes, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extra-territoriales				
S.L.P.	2019	554 996.0	29 007.7	525 983.3	21 327.0	11 788.6	24 413.9	30 096.6	180 088.6	38 303.3	33 114.5	2 883.3	10 801.2	38 212.1	57 112.2	78	13 051.0	21 054.9	11 160.1	1 001.8	9 526.2	19 787.9	194 204.2
	2020	554 549.9	32 211.6	522 338.1	24 302.8	11 898.7	20 027.9	25 012.9	186 347.9	36 403.9	31 555.0	2 422.1	10 886.4	39 624.3	73 749.9	83	13 041.9	21 465.1	12 168.7	562.1	6 612.9	20 993.8	193 108.8
	2021	604 074.2	32 821.7	571 252.4	28 144.7	16 398.6	17 127.7	28 270.4	205 134.3	47 313.7	37 823.1	2 688.4	11 177.1	42 052.4	75 604	97	9 227.5	22 016.4	12 749.8	799.8	7 990.8	21 764.9	209 326.8
	2022 ³	675 950.4	27 449.7	648 500.7	32 753.6	16 343.3	31 675.4	36 177.5	235 724.3	54 343.5	46 549.6	4 313.4	2 788.5	14 227.7	43 885.5	6 667.9	108	2 273.0	23 294.6	13 245.3	1 111.9	10 470.1	232 624.4
	2023	751 674.8	47 177.2	709 597.6	34 811.1	17 572.0	38 251.3	37 196.4	267 299.4	47 900.5	46 520.5	3 043.0	16 941.1	46 953.3	70 526	110	2 408.2	24 703.7	14 071.7	1 253.1	11 421.2	23 327.2	256 452.2
Sin.	2019	551 322.7	24 929.6	526 393.1	65 488.5	3 633.1	14 783.3	42 242.0	40 294.9	74 853.5	39 346.3	3 614.1	19 613.0	50 237.2	95 542	764.6	16 783.2	25 255.2	11 645.0	2 223.9	16 293.0	14 317.5	171 794.4
	2020	539 572.4	25 544.2	514 028.0	67 720.0	3 323.3	15 168.6	36 936.3	43 462.1	73 965.3	32 818.8	2 824.3	19 649.9	51 519.2	10 667.6	803.7	17 081.3	25 225.9	13 099.1	1 271.8	9 852.4	13 545.3	175 199.4
	2021	602 467.2	27 904.8	574 562.4	79 397.1	3 880.4	12 166.5	46 623.9	49 194.8	86 180.5	62 379.4	4 010.3	2 997.9	20 273.3	55 373.5	946.9	14 564.1	25 992.2	14 099.1	1 884.8	14 213.3	15 253.5	194 727.3
	2022 ³	660 544.3	23 643.1	636 901.2	82 339.9	4 162.4	15 883.9	55 383.5	54 961.2	94 414.7	73 841.5	3 336.0	24 619.1	59 250.1	10 981.5	1 003.3	6 455.2	28 239.9	15 155.4	2 514.5	16 269.6	17 498.9	211 816.8
	2023	691 766.3	33 094.7	658 671.6	75 669.4	4 323.5	19 235.5	55 109.9	57 127.3	76 896.8	54 111.6	3 600.9	28 381.0	63 823.7	11 073.0	1 089.9	6 679.8	30 314.5	16 571.0	2 792.1	15 975.0	22 193.4	220 118.5
Son.	2019	804 645.7	42 829.6	761 816.1	53 184.7	84 225.5	25 616.5	40 832.1	203 300.7	62 561.3	31 557.6	6 192.2	15 688.4	47 844.4	94 711	222.9	25 022.0	21 687.2	16 647.9	1 622.0	13 991.4	11 679.6	269 863.7
	2020	806 443.2	43 658.3	762 784.9	58 163.9	97 602.0	28 066.2	36 023.9	199 339.8	60 333.1	26 825.5	5 381.0	15 738.0	48 701.5	98 812	227.5	25 527.1	21 874.2	17 648.8	925.6	9 163.8	11 050.0	268 609.7
	2021	919 124.4	49 194.6	869 929.9	61 031.2	135 723.2	26 527.6	43 907.5	231 545.9	75 565.5	31 537.7	5 232.2	16 278.7	52 401.2	96 315	269.2	20 740.8	22 582.2	19 180.5	1 286.3	12 119.0	303 928.5	
	2022 ³	1 004 584.9	46 959.3	957 625.6	76 580.3	119 714.1	38 316.7	53 816.9	268 310.4	85 788.8	74 504.7	37 099.3	59 289	20 581.6	56 599.7	914.5	306.4	8 290.9	24 710.5	19 322.1	1 880.3	13 769.5	329 343.9
	2023	1 071 027.7	67 785.3	1 003 242.4	80 903.1	95 730.1	42 511.3	71 426.3	286 778.8	86 307.4	73 299.7	4 104.2	59 331	24 916.8	60 591.7	306.3	8 494.7	26 298.8	21 435.1	2 073.2	21 775.7	15 729.1	347 555.2
Tab.	2019	482 981.3	14 926.9	468 054.4	10 367.1	19 170.0	3 555.6	26 109.8	25 079.4	21 930.6	46 010.0	24 899.2	24 199	7 655.5	38 908.4	4 485.5	4 795.6	16 804.9	12 493.1	3 658	7 358.5	6 419.7	157 766.8
	2020	479 298.4	14 967.4	464 331.0	11 008.6	17 795.9	4 072.9	32 179.9	28 357.3	22 121.5	45 134.6	24 081.1	19 947	7 511.8	39 602.3	4 694.9	61	5 944.5	17 420.6	14 514.5	2 074	4 322.1	196 397.6
	2021	591 530.5	18 933.2	573 477.3	11 966.2	20 840.2	3 322.8	34 470	45 972.1	29 067.4	20 082.1	2 008.2	8 016.9	40 706.3	55 559	72	5 474.3	17 792.3	15 539.3	282.5	4 729.2	6 891.7	182 238.5
	2022 ³	722 471.0	15 026.4	706 444.5	12 058.7	27 934.4	4 915.5	35 025.5	28 556.0	56 021.4	32 344.6	2 278.1	9 988.8	42 013.3	59 224	86	2 790.0	19 075.6	15 016.7	4 163	5 743.7	7 829.7	259 224.4
	2023	764 785.4	21 614.0	743 171.4	12 831.6	32 104.6	6 268.4	97 400.3	33 171.1	28 087.7	55 991.4	37 571.2	24 858	11 909.0	43 256.3	61 666	30 194	21 052.9	16 075.3	4 671	6 510.1	8 815.9	311 548.6
Tamps.	2019	778 270.3	43 098.5	735 261.8	17 339.0	22 317.5	27 559.6	46 218.8	233 460.5	64 200.8	75 115.0	51 453	16 639.6	57 392.1	55 769	37	12 665.1	26 114.5	18 149.9	1 015.6	15 167.9	11 902.1	233 963.5
	2020	746 847.2	45 111.2	701 736.0	19 294.8	21 397.7	20 570.3	35 233.8	225 101.1	63 647.4	71 013.5	42 770	16 656.6	58 593.7	57 900	38	12 635.1	26 212.6	19 577.6	569.6	13 101.5	10 759.9	240 372
	2021	813 951.1	48 855.2	765 125.9	21 897.6	21 296.4	16 522.5	35 034.7	238 296.0	69 078.9	80 951.2	45 113	16 247.7	61 698.5	56 535	45	9 223.6	27 647.7	22 039.5	7 669	14 999.3	11 992.3	247 283
	2022 ³	901 870.4	42 460.3	859 410.0	32 023.0	11 933.3	23 824.4	41 089.9	295 737.1	69 443.8	81 151.1	92 539.2	51 105	20 809.9	65 082.2	61 804	51	3 276.0	29 447.2	23 213.7	11 099	17 581.1	246 907.1
	2023	946 878.9	55 726.8	891 151.5	27 781.0	12 847.3	33 332.2	45 395.3	288 160.3	83 641.6	97 909.7	53 889	24 752.5	68 518.6	66 671	49	3 161.4	32 345.8	24 488.8	1 202.2	22 713.3	15 767.3	257 276.6
Tlax.	2019	133 183.4	9 803.7	143 375.7	4 093.2	1 752.7	2 446.4	6 005.4	43 387.3	181 38.2	7 992.7	503.4	3 018.5	20 361.9	1 065.1	00	2 503.1	8 529.6	4 105.1	121.7	2 380.7	2 751.1	6 795.4
	2020	146 824.4	10 344.6	136 479.8	3 981.3	1 716.8	2 287.7	4 589.5	39 357.3	171 144	6 171.3	432.2	2 998.7	20 961.7	1 192.4	00	2 473.6	8 574.7	4 790.1	72.8	2 076.8	2 501.4	10 715.0
	2021	161 927.0	10 767.9	151 159.1	4 521.0	1 755.1	2 089.3	5 568.7	46 821.6	84 627	23 093.9	435.5	2 920.4	21 666.2	1 296.1	00	1 770.1	8 724.1	4 888.1	93.8	2 215.0	2 986.8	17 234.4
	2022 ³	179 084.5	9 163.7	169 970.9	5 020.6	2 543.3	3 496.8	7 008.4	52 520.4	9 560.5	23 933.9	7 953.1	3 501.8	23 101.4	1 491.9	00	493.8	9 386.7	5 159.9	140.3	2 241.5	3 251.5	8 170.4
	2023	189 195.6	12 093.6	177 112.0	6 453.3	2 316.1	4 224.6	7 399.8	52 483.5	9 424.1	24 708.4	8 698.1	5 181	4 275.9	1 920.0	00	483.7	10 055.6	5 440.2	154.9	2 055.2	3 683.3	13 306.3

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de SCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inec.org.mx/vapp/indicadores/7m-0>

Producto interno bruto por entidad federativa ^{1/}
(Millones de pesos)

(Concluye)

		Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura y explotación de animales, a excepción de la caza	Sector 22. Gen. trans., distrib. y comercio de energía eléctrica, sumin. de agua y gas natural por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correo y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55. Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Actividades legislativas, judiciales, administrativas, gubernamentales y de orden público, excepto las administrativas	
Entidad federativa	año																					
Ver.																						
2019	1,099,939.7	50,654.9	50,654.9	1,049,274.8	59,583.5	40,971.4	87,503.1	153,260.2	97,847.3	118,772.2	85,923.8	57,326	25,866.5	123,073.8	8,940.5	275.5	18,809.2	55,541.3	1,743.4	21,840.1	25,579.4	39,244.2
2020	1,056,982.3	52,716.7	52,716.7	1,004,265.6	67,008.9	41,771.3	72,335.8	149,131.7	95,045.5	114,770.5	75,860.7	44,882	25,409.9	127,574.5	9,732.8	285.9	17,631.7	56,517.1	984.3	14,989.9	23,775.1	41,611.7
2021	1,162,516.6	55,830.9	55,830.9	1,106,685.7	72,863.3	31,495.5	78,373.5	178,584.1	108,529.5	130,076.6	88,300.3	48,222	25,500.9	134,643.4	10,907.7	327.4	11,628.5	61,278.8	1,164.1	15,360.0	24,566.0	43,453.9
2022 ^{3/}	1,258,296.9	47,086.0	47,086.0	1,211,210.9	79,520.0	56,430.7	72,598.2	196,391.4	124,168.5	148,748.2	102,802.9	54,515	32,791.6	142,185.2	10,780.0	367.5	3,895.4	60,698.9	1,991.4	21,592.7	27,185.7	45,656.8
2023	1,361,853.2	67,649.7	67,649.7	1,294,203.5	84,757.7	55,014.2	52,143.3	201,872.3	125,065.6	155,589.8	112,134.7	59,914	39,383.0	147,652.7	10,629.9	373.0	3,816.4	63,870.5	2,218.5	28,438.0	31,369.8	48,789.1
Yuc.																						
2019	382,415.2	19,511.9	19,511.9	362,883.4	11,002.4	3,670.1	10,215.6	46,689.0	52,003.2	51,497.5	17,786.5	4,872.2	10,654.4	37,877.8	6,953.9	21.1	9,537.4	15,364.5	1,017.6	10,720.0	10,932.3	13,689.7
2020	368,329.3	20,113.6	20,113.6	348,215.7	11,546.7	5,000.6	8,590.0	47,115.9	49,791.9	48,756.5	14,395.2	41,464	11,129.2	39,553.3	8,546.3	21.5	9,518.8	15,553.7	650.4	7,482.4	11,081.5	14,400.1
2021	412,150.7	21,881.2	21,881.2	390,269.5	13,334.9	4,382.9	8,180.8	36,484.5	57,402.3	58,671.8	17,588.3	42,666	11,061.3	41,098.9	8,976.9	24.9	7,693.0	15,884.8	1,043.9	11,813.1	12,776.7	14,461.8
2022 ^{3/}	458,942.5	19,648.9	19,648.9	439,293.7	14,825.7	4,730.8	13,219.8	40,031.1	65,039.8	65,261.4	22,099.0	45,581	14,294.4	43,416.4	9,240.5	29.3	2,711.5	17,528.6	1,323.7	19,817.6	14,897.3	15,620.5
2023	507,944.0	27,055.2	27,055.2	480,908.8	16,620.1	5,854.7	15,341.3	56,183.9	67,121.7	71,131.1	24,378.0	47,794	18,029.4	46,799.8	9,899.4	30.6	2,607.5	19,535.5	1,367.6	19,520.3	17,352.9	17,342.8
Zac.																						
2019	229,165.8	20,872.6	20,872.6	208,293.3	17,423.8	17,217.2	2,226.9	34,895.9	20,131.8	21,832.2	6,590.6	11,802	4,819.2	18,709.3	1,486.4	0.0	2,871.0	12,805.2	286.8	4,011.1	3,547.8	12,612.8
2020	239,281.5	22,687.9	22,687.9	216,593.7	21,676.3	25,174.3	2,598.1	34,633.2	20,005.8	21,586.2	5,555.8	10,784	4,577.5	19,012.5	1,652.0	0.0	2,751.2	13,016.7	684.5	3,203.4	3,335.8	12,949.9
2021	265,399.7	23,447.4	23,447.4	241,952.3	24,267.1	27,675.5	2,959.0	38,253.9	22,491.6	24,122.6	6,655.5	10,625	4,699.9	19,867.4	2,024.8	0.0	2,436.0	13,420.7	639.3	4,012.8	3,915.8	13,550.5
2022 ^{3/}	287,393.0	22,293.4	22,293.4	265,099.6	26,613.8	29,547.4	2,709.1	42,848.8	25,371.9	27,000.1	8,193.4	11,064	5,789.9	20,966.3	2,227.2	0.0	1,198.3	14,546.4	740.8	3,399.9	3,402.4	13,864.5
2023	305,108.4	25,811.5	25,811.5	279,296.9	28,667.7	36,008.5	3,188.2	43,007.7	35,719.4	37,227.8	9,025.6	11,947	6,670.1	21,764.8	2,709.5	0.0	1,053.3	15,538.8	783.2	3,882.2	5,137.2	14,568.2

^{1/} Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

^{2/} Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: SCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas, 2020-2070.

^{3/} Cifras revisadas a partir de 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?m=0>

Inversión extranjera directa por entidad federativa 1/

(Flujos anuales en millones de dólares)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 p/
Total	21,236.8	32,394.0	29,521.4	17,851.3	27,199.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.1	31,189.5	34,035.5	34,103.0	34,618.2	28,228.1	33,751.9	36,307.5	36,800.6	37,764.4	34,264.6
Aguascalientes	140.6	410.6	337.5	342.2	333.2	236.8	355.2	69.1	978.8	812.6	594.9	1,576.3	1,197.0	452.1	743.7	67.2	598.3	1,080.1	1,023.7	394.6
Baja California	1,340.7	1,790.8	1,454.1	829.5	1,414.8	766.3	1,018.5	1,290.8	1,223.3	1,167.3	1,567.1	1,679.3	1,631.2	1,183.7	1,195.4	2,222.2	1,877.0	1,443.5	2,493.3	1,576.6
Baja California Sur	592.2	819.3	810.6	449.5	517.8	711.3	720.6	421.3	228.7	352.0	510.8	568.9	443.1	465.0	610.6	1,090.5	884.3	1,146.7	1,418.2	565.6
Campeche	30.4	134.5	150.1	26.2	73.2	24.8	209.7	278.4	218.6	543.0	142.2	328.3	123.5	151.9	209.1	218.4	40.2	98.5	517.8	11.6
Chiapas	89.3	186.9	63.2	91.9	157.7	92.8	121.1	182.4	36.6	270.1	139.8	217.1	70.2	256.6	133.1	157.0	186.7	31.8	107.1	28.1
Chihuahua	1,948.8	2,267.2	2,625.2	1,424.7	1,847.8	1,218.1	1,186.9	2,311.4	1,936.6	1,628.8	1,986.1	1,823.3	1,241.9	1,407.9	641.1	1,907.7	1,868.6	1,961.5	1,554.4	936.1
Ciudad de México	5,671.1	6,931.5	7,730.8	5,254.6	4,064.6	7,507.6	1,337.5	5,835.5	6,126.8	5,909.2	6,750.2	5,123.9	5,836.9	8,777.9	6,994.8	7,174.9	11,072.7	11,389.9	15,310.1	19,311.8
Coahuila	608.3	666.3	583.1	381.2	751.2	647.1	539.4	1,804.6	1,625.5	1,367.2	1,209.6	2,672.5	3,290.2	1,492.1	852.1	1,039.1	879.9	924.0	195.4	845.1
Colima	106.5	118.7	187.5	134.9	264.8	154.6	60.5	195.6	165.3	242.1	132.2	132.2	90.7	41.4	92.1	91.4	95.1	57.0	262.6	-58.6
Durango	10.8	421.6	488.1	127.4	414.1	228.6	268.4	482.5	155.9	231.1	275.9	131.1	391.1	178.5	496.5	461.8	565.5	396.0	278.5	-58.6
Estado de México	2,403.1	2,220.9	2,945.9	1,592.4	2,028.4	2,712.1	3,119.6	4,608.4	3,581.4	2,959.7	2,407.8	3,761.4	2,333.8	2,933.0	2,385.3	1,535.5	2,292.7	1,927.0	2,197.3	2,248.8
Guanajuato	596.5	1,092.0	751.8	508.6	399.3	1,424.7	1,321.2	2,621.4	1,317.9	1,752.8	1,332.6	1,677.9	2,469.8	796.0	1,798.1	1,559.0	675.5	1,465.7	1,418.2	870.7
Guerrero	164.0	112.4	574.9	136.0	139.6	241.8	164.3	1,088.2	479.4	164.1	180.7	410.4	402.2	275.5	296.9	669.3	246.2	-196.0	44.6	37.0
Hidalgo	194.4	87.1	121.7	111.5	380.3	265.5	178.8	470.0	-66.1	523.7	444.6	349.4	186.5	283.9	278.7	176.3	412.7	346.3	302.1	73.6
Jalisco	992.7	1,837.7	1,040.7	1,005.7	2,210.3	1,036.3	1,415.3	2,937.9	1,684.6	3,138.4	2,102.3	1,552.9	1,016.8	1,571.7	2,134.0	2,141.5	2,983.1	1,909.4	1,198.2	933.0
Michoacán	63.4	1,860.9	187.2	156.5	158.2	150.7	336.0	2,247.7	211.5	419.0	193.9	294.7	437.1	298.0	272.8	1,033.7	166.9	155.8	120.5	161.4
Morelos	173.9	393.5	284.8	121.7	199.4	102.5	274.3	451.2	356.5	485.9	234.9	603.1	251.9	655.6	386.7	94.8	81.1	195.2	146.7	116.8
Nayarit	246.5	245.1	164.6	104.0	178.1	147.7	157.3	535.4	105.8	99.0	85.6	103.1	188.6	170.4	783.0	302.9	474.9	345.8	368.3	129.6
Nuevo León	1,727.2	3,593.2	1,670.9	952.6	4,850.9	1,679.2	1,281.1	2,214.6	1,578.7	3,362.5	3,346.0	1,996.2	3,675.8	3,274.6	3,152.5	3,337.3	4,415.1	3,861.5	2,211.8	3,032.2
Oaxaca	110.3	172.8	201.2	235.9	117.6	178.1	353.7	1,942.6	482.8	297.2	195.5	484.8	487.8	56.6	244.3	-92.6	158.2	34.6	88.2	-14.1
Puebla	425.0	662.7	381.1	182.5	772.9	594.5	775.3	1,504.5	1,057.2	791.5	1,166.5	953.6	643.9	2,044.0	583.0	627.8	798.5	231.1	1,153.4	107.3
Querétaro	750.6	815.3	1,071.5	1,131.6	832.0	1,054.8	1,05.4	926.6	1,128.7	1,442.5	1,075.5	986.0	1,227.6	1,169.1	861.0	944.2	719.4	735.7	1,210.5	970.3
Quintana Roo	412.1	1,001.7	297.6	291.2	296.7	504.6	583.7	930.4	223.9	325.3	296.5	479.4	591.5	664.1	160.9	471.4	459.9	1,030.6	988.7	509.1
San Luis Potosí	198.7	523.9	460.7	85.0	473.5	268.3	880.3	2,008.1	1,064.8	1,899.1	814.9	1,405.9	1,766.4	853.8	913.2	717.3	324.2	1,085.5	842.9	223.0
Sinaloa	146.7	278.2	175.9	150.0	217.6	230.9	432.5	605.4	400.0	428.7	434.9	761.6	415.0	262.6	743.9	543.7	871.8	404.2	357.6	34.3
Sonora	459.2	961.1	1,579.0	358.4	1,109.4	304.1	1,172.9	2,088.7	815.3	610.0	506.4	368.1	155.1	449.6	582.3	985.2	487.5	2,729.3	381.6	162.0
Tabasco	82.4	179.6	135.1	90.4	141.3	233.2	325.5	323.9	241.7	737.5	112.8	400.4	530.3	490.6	464.8	300.4	27.3	315.7	249.1	-69.2
Tamaulipas	854.1	877.4	932.4	603.2	1,035.9	842.9	1,051.4	1,734.5	723.9	1,103.2	1,149.5	1,543.2	1,514.5	1,629.9	707.7	1,273.2	979.2	509.4	439.3	457.2
Tlaxcala	242.2	92.7	123.7	72.2	91.2	251.2	79.5	80.7	120.7	152.5	253.1	168.0	143.1	345.7	359.8	60.5	275.0	328.9	79.4	105.9
Veracruz	252.7	577.9	607.8	518.4	1,230.8	1,189.1	1,061.3	1,702.8	1,271.3	1,589.1	1,045.5	914.9	962.1	1,080.6	1,000.7	935.3	0.0	826.0	470.0	94.6
Yucatán	105.3	193.0	146.1	79.9	94.8	165.5	127.9	516.7	86.1	213.5	125.1	107.8	86.0	160.0	154.1	145.7	547.6	200.1	152.9	60.0
Zacatecas	97.1	867.5	1,836.5	301.5	381.9	466.7	754.4	3,973.2	758.9	107.6	532.6	457.6	301.7	746.5	-405.5	1,320.2	8.7	620.0	134.4	134.8

1/ La Secretaría de Economía implementó en el año 2016 una nueva metodología para la localización geográfica de la inversión extranjera directa. Esta metodología considera la presencia operativa real de las sociedades con inversión extranjera en cada entidad federativa. Con el propósito de hacer comparaciones adecuadas en el tiempo, se revisó y aplicó la nueva metodología a las cifras de inversión extranjera directa desde 2003.

p/ Cifras preliminares notificadas al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Economía.

www.economia.gob.mx

Financiamiento otorgado por Nacional Financiera por entidad federativa

(Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nacional	17,785	24,874	48,941	82,162	116,384	140,455	170,474	210,288	296,918	451,738	505,060	613,399	652,284
Aguascalientes	190	125	264	618	769	859	1,163	1,345	2,226	3,842	4,516	5,639	6,117
Baja California	241	543	444	2,153	2,599	2,162	3,359	5,013	6,485	8,416	8,018	9,183	9,918
Baja California Sur	863	358	171	221	308	407	668	994	1,488	1,936	1,915	1,972	1,948
Campeche	77	158	117	222	374	592	994	1,550	1,481	2,483	2,387	2,840	4,911
Coahuila	133	187	1,387	4,148	4,262	4,042	5,174	5,581	11,809	20,509	24,478	26,141	20,532
Colima	171	304	64	199	273	458	594	1,798	1,599	2,197	2,822	2,740	3,251
Chiapas	5,772	6,534	412	451	862	927	1,304	2,515	1,923	4,814	5,942	6,894	8,481
Chihuahua	441	1,044	611	2,315	2,116	1,986	2,350	2,612	9,523	13,560	12,927	14,612	15,005
Ciudad de México	60	110	18,725	23,058	34,397	40,596	49,801	56,250	78,077	128,208	141,693	167,913	178,963
Durango	126	111	273	418	569	1,237	1,232	1,328	2,358	3,763	4,476	6,197	5,753
Guajalato	323	461	751	2,308	3,249	3,434	3,678	4,729	6,220	11,588	13,465	17,810	20,198
Guerrero	43	79	95	191	586	709	1,033	1,213	2,009	4,661	6,052	6,303	5,855
Hidalgo	125	101	182	395	660	1,000	1,273	1,627	2,372	5,069	6,549	8,454	9,408
Jalisco	897	1,251	1,689	5,345	6,849	8,501	10,208	12,138	18,800	32,780	38,907	51,730	57,602
México	2,316	3,025	4,593	7,028	11,582	14,336	16,751	22,170	32,097	44,746	45,365	54,873	65,351
Michoacán	148	205	344	470	1,077	2,386	3,164	3,635	5,559	12,748	13,684	16,406	16,904
Morelos	111	116	162	1,042	1,078	788	1,099	1,304	2,312	4,864	6,042	6,836	6,938
Nayarit	44	96	56	136	231	484	692	750	1,171	2,038	2,127	2,349	2,623
Nuevo León	3,005	6,774	13,496	19,920	28,078	31,575	36,158	43,836	52,899	57,753	62,259	79,227	67,062
Oaxaca	63	87	123	216	464	803	915	1,214	1,642	3,431	4,336	6,501	8,277
Puebla	290	326	421	1,045	1,871	2,325	3,240	3,984	5,497	9,919	12,169	17,718	19,802
Querétaro	158	136	324	498	939	1,675	2,148	2,607	3,728	5,797	6,980	8,798	11,610
Quintana Roo	135	274	175	584	734	650	885	1,203	1,633	3,254	3,622	3,401	3,751
San Luis Potosí	261	411	497	1,273	1,733	2,670	2,737	3,606	4,753	6,396	7,848	9,026	9,702
Sinaloa	713	518	1,112	2,000	2,869	2,784	4,437	9,066	11,880	16,242	19,991	22,597	21,908
Sonora	251	464	773	1,403	1,942	3,069	3,162	3,623	4,447	7,039	8,120	9,816	10,917
Tabasco	51	56	33	302	590	1,017	1,371	2,747	3,938	4,893	4,620	5,985	8,744
Tamaulipas	225	269	646	2,114	2,224	2,954	3,427	3,910	6,823	9,394	9,965	12,530	14,620
Tlaxcala	30	49	101	197	275	446	465	504	892	1,500	1,352	2,048	2,558
Veracruz	252	347	473	1,108	1,631	3,211	4,059	4,253	6,693	9,863	12,669	15,943	20,785
Yucatán	89	171	238	569	924	1,344	1,730	1,974	2,594	4,322	4,981	5,659	7,341
Zacatecas	181	186	192	216	270	1,026	1,204	1,211	1,986	3,713	4,787	5,260	5,444

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Financiamiento otorgado por Nacional Financiera por entidad federativa

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Nacional	680,885	632,667	591,533	550,789	546,534	553,742	485,973	435,083	403,465	466,805	482,165	552,652	191,288
Aguascalientes	6,477	5,664	5,561	4,831	4,486	4,119	3,757	2,646	3,423	2,835	6,535	4,113	3,508
Baja California	9,135	8,457	8,595	9,139	9,165	10,037	7,526	5,956	7,174	6,824	6,627	9,827	14,442
Baja California Sur	1,907	1,757	2,471	1,783	1,698	1,752	1,635	1,026	1,647	861	1,157	1,337	497
Campeche	5,487	5,169	6,096	5,242	3,248	3,893	3,527	2,102	2,481	2,390	2,842	2,589	631
Coahuila	19,847	18,684	17,087	14,531	12,662	11,423	11,276	8,192	10,752	7,938	8,766	10,819	4,725
Colima	2,985	2,935	3,959	5,241	3,122	3,341	2,585	1,854	1,862	2,141	2,237	2,574	984
Chiapas	8,817	7,445	6,116	4,516	4,707	3,579	2,950	2,423	3,300	2,717	3,403	3,998	1,466
Chihuahua	12,728	11,148	11,952	11,056	10,581	12,266	10,483	7,679	8,614	5,701	6,552	8,233	3,277
Ciudad de México	201,892	195,042	181,009	183,261	202,803	195,187	159,872	152,634	120,111	195,056	189,378	220,839	45,171
Durango	5,793	4,413	3,821	3,925	3,903	4,190	3,147	2,867	3,129	2,430	4,923	6,372	6,148
Guajalato	21,972	19,057	18,380	14,794	16,993	16,009	14,020	13,417	12,406	15,019	15,630	20,188	7,287
Guerrero	5,509	3,804	3,155	2,946	2,352	2,737	1,740	1,653	1,946	1,093	940	1,220	352
Hidalgo	10,198	8,427	8,187	6,614	6,713	6,375	4,532	3,125	3,740	3,938	4,486	5,236	2,060
Jalisco	57,122	48,979	44,239	41,261	40,110	41,268	36,324	26,550	26,515	29,870	31,569	38,794	19,235
México	66,753	64,486	59,198	52,322	51,082	54,947	47,956	33,950	37,897	39,747	43,702	47,582	20,195
Michoacán	17,150	13,456	10,635	8,729	8,091	7,829	6,397	6,166	5,742	6,394	6,879	8,829	3,024
Morelos	6,567	5,416	4,682	7,430	3,797	3,771	3,229	2,121	2,246	2,157	2,194	2,329	807
Nayarit	2,732	1,974	2,484	1,852	1,734	1,816	1,554	1,057	1,010	904	928	1,315	494
Nuevo León	70,782	83,890	87,760	66,599	66,254	70,393	76,270	86,093	66,719	59,004	57,690	63,597	25,635
Oaxaca	8,254	5,852	4,694	3,053	3,096	3,250	2,150	1,894	2,576	1,634	2,357	2,898	1,095
Puebla	20,809	18,304	18,729	17,894	13,725	14,799	11,581	10,185	8,231	10,520	13,658	16,052	4,687
Querétaro	16,242	14,753	8,875	8,720	8,571	9,273	7,901	6,076	6,743	6,715	8,455	9,300	3,734
Quintana Roo	3,680	3,589	3,353	3,594	4,009	4,233	4,077	2,831	3,517	2,827	3,311	3,270	1,080
San Luis Potosí	10,108	8,104	8,340	9,378	8,666	8,409	6,963	5,588	5,805	5,516	5,093	9,616	2,528
Sinaloa	18,978	12,573	9,901	10,721	9,742	8,252	7,322	10,434	10,943	4,966	5,836	6,106	2,272
Sonora	10,247	9,189	7,738	7,745	8,277	9,219	8,073	6,844	6,780	6,437	5,182	5,993	2,423
Tabasco	8,908	7,444	5,225	5,740	5,663	8,462	10,843	8,029	10,859	13,109	11,135	7,921	1,191
Tamaulipas	14,174	12,269	11,201	9,853	7,569	8,234	6,766	6,107	7,268	7,964	8,170	8,191	2,731
Tlaxcala	2,751	2,152	1,691	1,492	1,151	1,149	954	638	676	643	544	648	429
Veracruz	19,017	17,611	16,297	17,329	13,512	14,647	12,803	8,927	13,553	12,862	12,634	12,770	5,031
Yucatán	8,181	6,425	6,114	6,103	6,269	6,174	5,443	4,894	5,400	5,610	7,896	8,726	3,191
Zacatecas	5,682	4,199	3,987	3,094	2,782	2,710	2,318	1,176	1,000	982	1,453	1,370	557

1/ Cifras preliminares correspondientes a junio.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Construcción y modernización de carreteras por región
(Kilómetros)

Año	Total	15 Ejes carreteros ^{6/}	Centro occidental ^{1/}			Centro país ^{2/}			Noreste ^{3/}			Noroeste ^{4/}			Sur-Sureste ^{5/}		
			Total	15 Ejes carreteros	Caminos rurales y carreteras alimen- tadoras ^{7/}	Total	15 Ejes carre- teros	Caminos rurales y carreteras alimen- tadoras	Total	15 Ejes carre- teros	Caminos rurales y carreteras alimen- tadoras	Total	15 Ejes carre- teros	Caminos rurales y carreteras alimen- tadoras	Total	15 Ejes carre- teros	Caminos rurales y carreteras alimen- tadoras
2005	2,169.2	662.2	353.7	64.4	289.3	447.4	146.7	300.7	401.7	192.1	209.6	196.2	44.6	151.6	770.2	214.4	555.8
2006	2,571.7	1,498.0	431.5	266.7	164.8	309.1	134.8	174.3	569.7	445.6	124.1	264.3	112.7	151.6	997.1	448.2	548.9
2007	1,802.8	373.9	251.1	27.2	223.9	212.6	82.4	130.2	255.6	78.6	177.0	290.7	42.2	248.5	792.8	143.5	649.3
2008	2,365.2	592.9	349.6	90.7	258.9	365.1	148.4	216.7	252.9	31.2	221.7	345.5	98.7	246.8	1,052.1	223.9	828.2
2009	3,870.4	563.6	812.1	71.9	740.2	497.2	140.7	356.5	445.4	67.8	377.6	392.5	69.1	323.4	1,723.2	214.1	1,509.1
2010	3,470.8	582.3	785.5	83.2	702.3	568.7	46.3	522.4	406.7	92.3	314.4	487.5	131.3	356.2	1,222.4	229.2	993.2
2011	2,278.9	562.0	479.2	78.7	400.5	323.6	37.8	285.8	266.9	50.2	216.7	449.6	234.5	215.1	759.6	160.8	598.8
2012	3,010.8	625.2	947.1	177.5	769.6	330.0	47.8	282.2	405.5	59.7	345.8	383.3	169.8	213.5	945.0	170.5	774.5
2013	2,843.0	523.1	1,000.5	150.2	850.3	300.2	22.7	277.5	313.5	58.6	254.9	479.2	193.4	285.8	749.6	98.2	651.4
2014	2,632.1	586.6	879.2	207.9	671.3	272.4	44.0	228.4	279.8	52.2	227.6	258.5	72.4	186.1	942.2	210.1	732.1
2015	1,780.8	646.4	529.5	204.2	325.3	266.5	83.7	182.8	210.5	12.5	198.0	276.2	205.7	70.5	498.1	140.3	357.9
2016	1,075.7	135.7	379.8	18.6	361.2	64.8	5.0	59.8	124.9	0.0	124.9	102.8	42.9	59.9	403.4	69.2	334.2
2017	457.4	74.4	169.6	13.4	156.2	27.2	5.1	22.1	58.6	0.0	58.6	17.4	11.7	5.7	184.6	44.2	140.4
2018	266.9	62.9	120.3	8.5	111.8	29.4	6.0	23.4	29.8	0.0	29.8	20.8	15.3	5.5	66.6	33.1	33.5
2019	118.6	48.1	24.6	13.0	11.6	8.9	4.1	4.8	18.5	5.1	13.4	45.6	15.5	30.1	21.0	10.4	10.6
2020	133.7	43.3	26.8	5.5	21.3	0.0	0.0	0.0	9.2	0.0	9.2	16.3	4.2	12.1	81.4	33.6	47.8
2021	281.0	16.4	55.3	0.0	55.3	0.0	0.0	0.0	18.5	0.0	18.5	60.3	3.5	56.8	146.9	12.9	134.0
2022	302.0	32.6	73.6	0.0	73.6	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	98.1	2.5	95.6	130.1	29.9	100.2
2023	204.8	131.4	8.1	0.0	8.1	1.4	1.4	0.0	17.7	0.0	17.7	64.2	17.0	47.2	113.5	113.0	0.5
2024	85.3	48.4	0.0	0.0	0.0	1.8	1.8	0.0	0.0	0.0	2.5	34.6	0.2	34.4	46.4	46.4	0.0
2025 ^{p/}	8.8	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.9	0.0	2.9	2.1	0.0	2.1	3.8	2.6	1.2

1/ Comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

2/ Comprende los estados de Hidalgo, México, Morelos y Tlaxcala, así como la Ciudad de México.

3/ Comprende los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

4/ Comprende los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

5/ Comprende los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

6/ Comprende los kilómetros de obras que se construyen, exclusivamente en los 15 ejes carreteros.

p/ Cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}

(Kilómetros)

(Continúa)

Región y Entidad federativa	Total													
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total nacional^{2/}	366,807	371,936	374,262	377,660	378,923	389,345	390,267	393,456	398,149	407,959	397,312	397,937	401,366	402,622
Sur-Sureste	129,060	129,151	129,660	131,935	132,557	138,409	138,193	138,257	138,556	145,167	144,936	145,306	146,875	147,795
Campeche	5,521	5,521	5,553	5,553	5,552	5,550	5,551	5,571	5,571	5,628	5,621	5,628	5,100	5,128
Chiapas	22,391	22,369	22,196	22,976	22,978	22,978	22,995	22,936	22,936	22,936	23,163	23,194	23,303	23,343
Guerrero	17,927	17,926	18,339	18,612	18,592	18,733	18,843	18,864	18,885	18,784	18,980	19,003	18,960	19,462
Oaxaca	21,264	21,261	21,318	22,572	22,649	23,396	23,032	23,032	22,978	30,716	31,014	31,014	32,682	32,682
Puebla	9,721	9,819	9,979	10,127	10,098	10,274	10,320	10,320	10,335	10,313	10,348	10,347	10,450	10,450
Quintana Roo	5,429	5,429	5,429	5,443	5,742	5,796	5,797	5,796	5,810	5,810	5,869	5,819	5,819	5,819
Tabasco	8,664	8,649	8,653	8,653	8,653	10,623	10,642	10,666	10,652	9,757	9,757	9,757	9,828	9,858
Veracruz	25,817	25,813	25,813	25,887	25,890	28,656	28,657	28,656	28,723	28,807	28,058	28,119	28,311	28,721
Yucatán	12,325	12,364	12,380	12,403	12,403	12,403	12,417	12,417	12,417	12,424	12,424	12,424	12,424	12,424
Centro-Occidente	90,642	94,752	96,045	96,825	96,958	98,900	100,155	102,837	106,832	109,723	97,984	98,034	98,446	98,656
Aguascalientes	2,281	2,281	2,325	2,325	2,348	2,345	2,351	2,360	2,381	2,375	2,376	2,376	2,376	2,401
Colima	2,214	2,216	2,209	2,209	2,209	2,237	2,239	2,256	2,276	2,739	2,379	2,386	2,386	2,386
Guajuato	12,307	12,430	12,661	12,785	12,797	12,820	13,243	13,734	13,845	13,856	13,746	13,588	13,674	13,855
Jalisco	26,124	27,216	27,448	27,895	27,893	28,343	28,721	30,663	34,053	34,064	34,064	34,068	33,931	34,034
Michoacán	13,380	16,073	16,053	15,468	15,469	15,468	15,498	15,498	15,567	15,614	9,832	9,977	9,965	10,159
Nayarit	8,057	8,264	8,576	9,309	9,307	9,733	9,893	10,056	10,293	10,416	5,407	5,412	5,503	5,542
Querétaro	3,295	3,294	3,294	3,295	3,293	3,295	3,295	3,363	3,362	3,362	3,362	3,451	3,451	3,451
San Luis Potosí	11,522	11,516	11,517	11,580	11,580	11,597	11,643	11,653	12,284	15,028	14,551	14,508	14,895	14,569
Zacatecas	11,463	11,462	11,962	11,959	12,062	12,062	12,271	12,254	12,271	12,268	12,267	12,269	12,265	12,260
Centro-Pais	30,232	30,510	30,623	30,679	30,888	33,009	33,023	32,744	32,874	32,890	33,269	33,305	35,143	35,062
Hidalgo	11,289	11,281	11,574	11,573	11,574	11,901	11,888	11,888	11,963	11,947	11,981	11,999	13,798	13,822
México	13,704	13,710	13,222	13,326	13,532	15,033	15,058	14,778	14,777	14,785	15,069	15,087	15,129	15,142
Morelos	2,477	2,785	2,986	2,862	2,862	3,021	3,021	3,022	3,025	3,032	3,093	3,093	3,093	2,976
Tlaxcala	2,612	2,585	2,692	2,769	2,771	2,946	2,968	2,968	3,005	3,021	3,021	3,021	3,017	3,017
Ciudad de México	149	149	149	149	149	108	88	88	105	105	105	105	105	105
Noreste	58,450	58,887	58,570	58,636	58,794	58,935	59,282	59,552	59,874	59,878	60,673	60,789	60,365	60,369
Coahuila	8,760	8,784	8,451	8,486	13,241	8,572	8,829	8,828	8,811	8,817	8,811	8,811	8,763	8,763
Chihuahua	13,230	13,260	13,247	13,272	8,487	13,284	13,302	13,571	13,905	13,899	13,985	13,985	13,674	13,700
Durango	15,197	15,554	15,554	15,559	15,659	15,659	15,696	15,696	15,712	15,709	16,422	16,469	16,469	16,474
Nuevo León	7,324	7,339	7,362	7,333	7,399	7,420	7,441	7,441	7,393	7,398	7,400	7,449	7,384	7,358
Tamaulipas	13,940	13,950	13,956	13,986	14,008	14,000	14,014	14,016	14,053	14,054	14,055	14,075	14,075	14,075
Noroeste	58,423	58,636	59,364	59,585	59,726	60,092	59,614	60,067	60,213	60,301	60,450	60,502	60,537	60,740
Baja California	11,430	11,653	11,711	11,749	11,805	11,952	11,982	12,015	12,014	12,043	12,141	12,192	12,192	12,199
Baja California Sur	5,378	5,455	5,651	5,724	5,724	5,970	5,531	5,979	5,971	5,979	5,979	5,979	5,979	6,115
Sinaloa	16,871	16,871	16,871	16,951	16,965	16,996	17,002	17,002	16,997	17,001	17,008	17,009	17,035	17,084
Sonora	24,744	24,657	25,131	25,161	25,232	25,174	25,099	25,071	25,230	25,278	25,322	25,322	25,331	25,331

1/ Para 2025 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}

(Kilómetros)

(Continuación)

Región y entidad federativa	Troncal federal ^{3/}													
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total nacional^{2/}	48,844	48,972	49,102	49,652	49,986	50,241	50,369	50,496	50,952	51,198	51,417	51,405	51,428	51,623
Sur-Sureste	16,437	16,416	16,484	16,629	15,971	16,666	16,703	16,727	16,739	16,794	16,897	16,843	16,829	17,019
Campeche	1,285	1,285	1,285	1,285	1,284	1,283	1,283	1,283	1,284	1,284	1,284	1,284	1,284	1,288
Chiapas	2,389	2,367	2,375	2,372	1,766	2,372	2,331	2,331	2,332	2,332	2,367	2,359	2,359	2,400
Guerrero	2,204	2,203	2,203	2,223	2,203	2,202	2,203	2,203	2,224	2,230	2,235	2,257	2,251	2,275
Oaxaca	3,056	3,053	3,095	3,096	3,092	3,092	3,136	3,136	3,102	3,083	3,083	3,103	3,103	3,103
Puebla	1,536	1,536	1,534	1,563	1,534	1,571	1,571	1,571	1,586	1,565	1,580	1,580	1,595	1,595
Quintana Roo	854	854	854	854	854	908	908	908	922	922	922	833	833	833
Tabasco	659	644	648	648	648	648	667	691	672	672	672	672	672	681
Veracruz	3,055	3,051	3,051	3,125	3,127	3,127	3,127	3,127	3,139	3,223	3,271	3,271	3,248	3,362
Yucatán	1,399	1,423	1,439	1,463	1,463	1,463	1,477	1,477	1,477	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483
Centro-Occidente	12,162	12,179	12,160	12,318	14,771	12,381	12,487	12,620	12,867	13,017	13,021	12,944	12,940	12,935
Aguascalientes	369	369	368	365	365	368	365	365	365	365	365	365	365	389
Colima	345	350	350	350	2,801	350	350	350	350	350	350	350	350	350
Guanajuato	1,127	1,157	1,157	1,206	1,202	1,226	1,230	1,230	1,321	1,321	1,321	1,319	1,325	1,325
Jalisco	2,521	2,509	2,511	2,560	2,578	2,578	2,578	2,604	2,582	2,687	2,691	2,680	2,680	2,664
Michoacán	2,777	2,777	2,757	2,747	2,748	2,748	2,778	2,778	2,846	2,894	2,894	2,857	2,845	2,822
Nayarit	1,009	1,009	1,009	1,019	1,018	1,018	1,048	1,078	1,145	1,145	1,145	1,145	1,160	1,169
Querétaro	596	595	595	596	596	596	596	664	663	663	663	663	663	663
San Luis Potosí	1,834	1,829	1,829	1,892	1,893	1,909	1,955	1,964	2,006	2,007	2,012	1,969	1,976	1,976
Zacatecas	1,584	1,584	1,584	1,582	1,588	1,588	1,587	1,587	1,588	1,584	1,584	1,584	1,575	1,575
Centro-Pais	3,282	3,279	3,325	3,433	3,639	3,620	3,618	3,617	3,663	3,679	3,740	3,741	3,779	3,791
Hidalgo	909	901	901	901	900	900	888	888	900	884	884	884	884	884
México	1,162	1,168	1,213	1,317	1,523	1,545	1,570	1,569	1,568	1,576	1,576	1,576	1,619	1,631
Morelos	427	427	427	420	420	420	420	420	422	429	491	491	491	491
Tlaxcala	635	634	635	646	647	647	652	652	668	684	684	684	680	680
Ciudad de México	149	149	149	149	149	108	88	88	105	105	105	105	105	105
Noreste	10,586	10,621	10,624	10,662	8,966	10,897	10,898	10,898	10,903	10,872	10,871	10,940	10,943	10,942
Coahuila	1,719	1,743	1,763	1,764	350	1,809	1,810	1,810	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792
Chihuahua	2,802	2,802	2,789	2,832	2,372	2,844	2,845	2,845	2,844	2,838	2,838	2,838	2,841	2,836
Durango	2,358	2,355	2,355	2,359	2,459	2,459	2,459	2,459	2,475	2,472	2,472	2,472	2,472	2,477
Nuevo León	1,528	1,532	1,528	1,498	1,564	1,564	1,563	1,563	1,534	1,510	1,510	1,559	1,559	1,559
Tamaulipas	2,179	2,189	2,189	2,209	2,221	2,221	2,221	2,221	2,259	2,259	2,259	2,278	2,278	2,278
Noroeste	6,377	6,477	6,509	6,610	6,639	6,677	6,663	6,634	6,781	6,836	6,888	6,938	6,937	6,935
Baja California	1,705	1,804	1,836	1,856	1,872	1,879	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,953	1,953	1,953
Baja California Sur	1,212	1,212	1,212	1,212	1,212	1,212	1,259	1,259	1,251	1,259	1,259	1,259	1,259	1,256
Sinaloa	1,231	1,232	1,232	1,313	1,326	1,358	1,363	1,363	1,358	1,358	1,365	1,365	1,365	1,365
Sonora	2,229	2,229	2,229	2,229	2,229	2,228	2,139	2,110	2,270	2,318	2,362	2,362	2,361	2,361

1/ Para 2025 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Comprende carreteras libres de peaje y de cuota (autopistas concesionadas a CAPUFE, FONADIN, Instituciones financieras, gobiernos estatales y estatales de cuota).

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}
(Kilómetros)

(Continuación)

Región y Entidad federativa	Troncal Federal cuota ^{3/}															
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional^{2/}	8,335	8,397	8,459	8,900	9,174	9,457	9,669	9,817	10,430	10,614	10,794	10,843	10,912	11,078	11,139	11,496
Sur-Sureste	2,310	2,309	2,309	2,411	2,363	2,453	2,521	2,545	2,548	2,631	2,694	2,694	2,679	2,796	2,795	2,995
Campeche	40	40	40	40	39	39	39	39	40	40	40	40	40	40	40	40
Chiapas	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232
Guerrero	298	297	297	317	297	296	297	297	318	324	324	324	318	339	339	339
Oaxaca	238	238	238	238	238	238	286	286	238	238	238	238	238	238	238	342
Puebla	522	522	522	557	528	565	565	565	580	559	574	574	589	589	684	684
Quintana Roo	87	87	87	87	87	141	141	141	155	155	155	155	155	155	155	155
Tabasco	54	54	54	54	54	54	73	97	78	78	78	78	78	85	85	85
Veracruz	685	685	685	732	734	734	734	734	752	851	899	899	876	964	964	964
Yucatán	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154
Centro-Occidente	2,104	2,134	2,134	2,285	2,287	2,344	2,454	2,578	2,941	2,975	2,978	2,979	3,014	3,048	3,183	3,195
Aguascalientes	21	21	21	21	21	21	21	21	42	21	21	21	21	45	24	24
Colima	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	64	65	65	65
Guanajuato	202	232	232	281	277	301	305	305	396	396	394	396	404	404	404	409
Jalisco	555	555	555	605	605	622	622	648	721	731	731	731	720	721	721	734
Michoacán	577	577	577	567	568	568	598	598	666	714	714	714	727	727	749	761
Nayarit	252	252	252	253	252	252	282	312	380	380	380	380	394	403	536	480
Querétaro	108	108	108	109	109	109	109	177	176	176	176	176	176	176	176	176
San Luis Potosí	227	227	227	290	291	307	353	353	397	397	401	401	409	409	409	445
Zacatecas	97	97	97	94	99	99	99	99	99	96	96	96	99	99	99	99
Centro-País	894	899	944	1,027	1,231	1,253	1,233	1,233	1,264	1,289	1,351	1,351	1,394	1,406	1,406	1,406
Hidalgo	158	158	158	158	157	157	145	145	157	157	157	157	157	157	157	157
México	413	419	464	554	758	780	792	792	791	793	793	793	836	848	848	848
Morelos	169	169	169	162	162	162	162	162	164	171	233	233	233	233	233	233
Tlaxcala	106	105	105	105	106	106	106	106	108	123	123	123	123	123	123	123
Ciudad de México	48	48	48	48	48	48	28	28	45	45	45	45	45	45	45	45
Noreste	1,785	1,813	1,830	1,854	1,957	2,040	2,042	2,042	2,041	2,035	2,036	2,084	2,090	2,094	2,021	2,167
Coahuila	237	261	282	283	285	326	326	326	309	309	309	309	309	309	309	309
Chihuahua	677	677	677	720	690	732	734	734	732	727	727	727	732	732	763	763
Durango	424	424	424	435	488	488	488	488	504	504	504	504	504	508	508	508
Nuevo León	388	392	388	357	423	423	423	423	394	394	394	424	424	424	320	466
Tamaulipas	59	59	59	59	71	71	71	71	102	102	102	121	121	121	121	121
Noroeste	1,242	1,242	1,242	1,323	1,336	1,367	1,419	1,419	1,637	1,685	1,735	1,735	1,735	1,734	1,734	1,734
Baja California	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265
Baja California Sur	20	20	20	20	20	20	67	67	59	59	59	59	59	59	59	59
Sinaloa	412	412	412	493	507	538	543	543	538	538	544	545	545	545	545	545
Sonora	545	545	545	545	544	544	544	544	775	823	867	867	867	866	866	866

1/ Para 2025 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye Red Jurisdicción CAPUFE (76.71 km), FONADIN (3,011.97 km), y FONADIN MRO (Mantenimiento, Rehabilitación, y Operación 687 km).
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}

(Kilómetros)

(Continuación)

Región y Entidad federativa	Troncal federal libre ^{3/}															
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional ^{2/}	40 509	40 575	40 643	40 752	40 812	40 784	40 700	40 681	40 590	40 583	40 623	40 562	40 516	40 545	40 680	40 548
Sur-Sureste	14 127	14 107	14 175	14 218	14 214	14 213	14 182	14 183	14 171	14 164	14 202	14 149	14 150	14 224	14 359	14 310
Campeche	1 245	1 245	1 245	1 245	1 245	1 244	1 244	1 244	1 244	1 244	1 244	1 244	1 245	1 248	1 248	1 248
Chiapas	2 157	2 135	2 143	2 140	2 140	2 140	2 099	2 099	2 099	2 099	2 134	2 127	2 127	2 167	2 167	2 141
Guerrero	1 906	1 906	1 906	1 906	1 906	1 906	1 906	1 906	1 906	1 906	1 933	1 933	1 933	1 936	1 936	1 945
Oaxaca	2 818	2 815	2 857	2 858	2 854	2 854	2 850	2 850	2 845	2 845	2 845	2 865	2 865	2 865	2 875	2 875
Puebla	1 014	1 014	1 012	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006	1 006
Quintana Roo	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	768	768	787	803
Tabasco	605	590	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	596	611	611
Veracruz	2 370	2 366	2 366	2 393	2 393	2 393	2 393	2 393	2 387	2 372	2 372	2 372	2 372	2 398	2 399	2 361
Yucatán	1 245	1 269	1 285	1 309	1 309	1 309	1 323	1 323	1 323	1 329	1 329	1 329	1 329	1 329	1 329	1 321
Centro-Occidente	10 058	10 045	10 026	10 033	10 033	10 037	10 033	10 042	10 042	10 042	10 043	9 965	9 925	9 886	9 872	9 794
Aguascalientes	348	348	347	344	344	347	344	344	344	344	344	344	344	344	344	344
Colima	280	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	282	242
Guajuato	925	925	925	925	925	925	925	925	925	925	926	923	921	921	918	920
Jalisco	1 966	1 954	1 956	1 956	1 955	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 960	1 960	1 944	1 941	1 930
Michoacán	2 200	2 200	2 180	2 180	2 180	2 180	2 180	2 180	2 180	2 180	2 180	2 144	2 118	2 096	2 096	2 067
Nayarit	757	757	757	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766
Querétaro	488	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	482	482
San Luis Potosí	1 607	1 602	1 602	1 602	1 602	1 602	1 602	1 611	1 611	1 611	1 611	1 568	1 568	1 568	1 568	1 567
Zacatecas	1 487	1 487	1 487	1 488	1 489	1 489	1 488	1 488	1 488	1 488	1 488	1 476	1 476	1 476	1 476	1 476
Centro-Pais	2 388	2 380	2 381	2 406	2 408	2 367	2 385	2 384	2 399	2 390	2 390	2 390	2 386	2 386	2 400	2 404
Hidalgo	751	743	743	743	743	743	743	743	743	727	727	727	727	727	727	727
México	749	749	749	763	765	765	778	777	777	784	784	784	784	784	798	802
Morelos	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258
Tlaxcala	529	529	530	541	541	541	546	546	561	561	561	561	557	557	557	557
Ciudad de México	101	101	101	101	101	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Noreste	8 801	8 808	8 794	8 808	8 854	8 857	8 856	8 856	8 834	8 837	8 836	8 856	8 853	8 849	8 850	8 839
Coahuila	1 482	1 482	1 481	1 481	1 481	1 483	1 484	1 484	1 484	1 484	1 484	1 484	1 484	1 484	1 484	1 484
Chihuahua	2 125	2 125	2 112	2 112	2 111	2 112	2 111	2 111	2 111	2 111	2 111	2 111	2 109	2 104	2 104	2 104
Durango	1 934	1 931	1 931	1 924	1 971	1 971	1 971	1 971	1 971	1 968	1 968	1 968	1 968	1 968	1 968	1 968
Nuevo León	1 140	1 140	1 140	1 141	1 141	1 141	1 140	1 140	1 111	1 116	1 116	1 135	1 135	1 135	1 135	1 124
Tamaulipas	2 120	2 130	2 130	2 150	2 150	2 150	2 150	2 150	2 157	2 157	2 157	2 157	2 157	2 157	2 158	2 158
Noroeste	5 135	5 235	5 267	5 287	5 303	5 310	5 244	5 215	5 144	5 152	5 152	5 203	5 203	5 200	5 200	5 200
Baja California	1 440	1 539	1 571	1 591	1 607	1 614	1 637	1 637	1 637	1 637	1 637	1 688	1 688	1 688	1 688	1 688
Baja California Sur	1 192	1 192	1 192	1 192	1 192	1 192	1 192	1 192	1 192	1 200	1 200	1 200	1 200	1 197	1 197	1 197
Sonora	1 684	1 684	1 684	1 684	1 685	1 684	1 595	1 566	1 495	1 495	1 495	1 495	1 495	1 495	1 495	1 495

1/ Para 2025 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Comprende carreteras libres de peaje.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}

(Kilómetros)

(Continuación)

Región y Entidad federativa ^{2/}	Alimentadoras ^{3/}																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Total nacional^{2/}	78,267	79,264	80,774	83,982	85,076	93,521	94,983	95,855	120,414	133,698	129,350	130,238	130,494	131,626	138,946	138,488	
Sur-Sureste	23,343	23,701	24,048	26,296	26,667	33,103	33,172	34,107	44,664	44,856	44,573	45,088	45,809	46,645	52,925	53,775	
Campeche	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	2,791	2,791	2,807	2,828	2,789	2,792	2,794	2,789	
Chiapas	3,605	3,605	3,718	4,640	4,639	5,028	5,027	5,027	5,027	5,027	5,220	5,091	5,200	5,200	8,121	8,121	
Guerrero	1,303	1,303	1,303	1,532	1,532	3,963	3,985	4,023	5,813	4,400	4,489	4,499	4,499	4,496	5,353	5,569	
Oaxaca	2,825	2,825	2,878	4,131	4,212	4,212	4,212	4,212	4,212	4,170	4,170	4,706	4,987	4,987	7,935	8,573	
Puebla	3,487	3,585	3,747	3,866	3,866	3,987	4,033	4,033	4,220	4,203	4,223	4,223	4,283	4,283	4,283	4,283	
Quintana Roo	1,365	1,365	1,365	1,378	1,378	1,377	1,379	1,377	2,547	2,547	2,561	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
Tabasco	2,941	2,941	2,941	2,941	2,941	4,459	4,459	5,358	5,699	7,299	7,299	7,299	7,370	7,392	7,392	7,392	
Veracruz	4,949	5,108	5,108	5,108	5,108	7,085	7,086	7,086	9,544	9,608	8,994	9,061	9,300	9,744	9,745	9,746	
Yucatán	1,821	1,922	1,941	1,653	1,945	1,944	1,945	1,945	4,811	4,811	4,810	4,811	4,811	4,731	4,731	4,731	
Centro-Occidente	20,702	20,963	21,669	22,034	22,474	23,013	23,146	23,877	36,385	38,659	39,287	39,546	39,630	39,848	40,126	40,446	
Aguascalientes	953	970	991	1,002	1,025	1,044	1,064	1,065	1,098	1,107	1,130	1,133	1,133	1,133	1,133	1,194	
Colima	602	602	602	602	602	755	755	755	889	876	887	894	894	894	894	894	
Guajuato	3,223	3,223	3,280	3,280	3,295	3,295	3,295	3,295	5,935	5,946	5,946	5,946	5,731	5,852	6,043	6,123	
Jalisco	3,848	3,849	3,849	3,849	3,849	3,848	3,849	4,404	10,693	11,204	12,355	12,355	12,372	12,491	12,485	12,492	
Michoacán	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	4,367	4,367	4,325	4,504	4,504	4,677	4,754	4,754	
Nayarit	1,881	1,897	1,897	1,916	1,915	2,011	2,037	2,054	2,646	2,668	2,031	2,036	2,038	2,068	2,068	2,091	
Querétaro	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,459	1,459	1,459	1,524	1,524	1,524	1,524	1,524	
San Luis Potosí	3,263	3,345	3,418	3,523	3,648	3,766	3,800	3,850	4,456	6,139	6,222	6,222	6,502	6,276	6,292	6,292	
Zacatecas	3,265	3,410	3,965	4,195	4,473	4,627	4,680	4,787	4,842	4,893	4,932	4,934	4,934	4,934	4,934	5,082	
Centro-Pais	9,777	9,834	9,820	9,834	9,965	11,695	11,797	10,421	10,709	17,256	12,056	12,056	12,056	12,078	11,701	12,682	
Hidalgo	3,026	3,048	3,315	3,314	3,445	3,617	3,702	3,702	3,908	3,919	3,935	3,935	3,935	3,943	3,567	4,547	
México	4,763	4,763	4,230	4,230	4,230	5,703	5,703	4,327	4,327	10,847	5,708	5,708	5,708	5,708	5,708	5,708	
Morelos	1,197	1,197	1,265	1,268	1,267	1,292	1,292	1,292	1,354	1,369	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	
Tlaxcala	791	826	1,010	1,022	1,023	1,083	1,100	1,100	1,121	1,121	1,121	1,121	1,121	1,135	1,135	1,135	
Ciudad de México																	
Noreste	13,762	13,942	13,600	14,046	14,060	14,101	15,240	15,676	16,704	21,020	21,520	21,570	20,976	20,980	21,908	19,094	
Coahuila	2,542	2,542	2,189	2,223	2,223	2,276	3,262	3,262	3,485	3,491	3,380	3,380	3,226	3,226	3,226	3,226	
Chihuahua	2,604	2,634	2,634	2,616	2,616	2,616	2,633	2,938	3,099	7,151	7,183	7,183	6,870	6,900	7,649	4,701	
Durango	2,708	2,847	2,847	2,847	2,847	2,847	2,847	2,875	2,875	2,910	3,477	3,527	3,527	3,527	3,692	3,827	
Nuevo León	2,867	2,878	2,878	2,879	2,878	2,885	2,889	2,889	3,465	3,465	3,477	3,477	3,350	3,324	3,338	3,337	
Tamaulipas	3,041	3,041	3,052	3,481	3,496	3,477	3,608	3,712	3,780	4,003	4,003	4,003	4,003	4,003	4,003	4,003	
Noreste	10,683	10,824	11,637	11,772	11,910	11,609	11,628	11,774	11,951	11,906	11,914	11,978	12,023	12,075	12,285	12,491	
Baja California	902	923	951	969	974	1,003	1,012	1,036	1,049	1,057	1,064	1,104	1,108	1,108	1,108	1,108	
Baja California Sur	1,640	1,717	1,913	1,986	1,987	1,630	1,580	1,580	1,729	1,729	1,729	1,729	1,729	1,719	1,719	1,833	
Sinaloa	3,514	3,644	3,759	3,773	3,834	3,918	3,964	4,066	4,066	4,008	4,008	4,037	4,063	4,126	4,233	4,325	
Sonora	4,627	4,540	5,014	5,044	5,115	5,058	5,072	5,092	5,108	5,113	5,113	5,108	5,123	5,123	5,225	5,225	

1/ Para 2025 no se dispone de información; debido a que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Comprende red alimentadora a cargo de la SCT, de gobierno de los estados y de otros.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}

(Kilómetros)

(Continuación)

Región y Entidad federativa	Rurales ^{3/}													
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total nacional^{2/}	165,558	169,354	169,072	169,429	169,311	175,775	175,521	177,658	157,348	154,408	158,196	157,568	161,178	161,054
Sur-Sureste	67,215	66,973	66,862	66,558	66,857	71,280	71,322	70,498	60,110	66,653	66,714	66,628	67,961	67,682
Campeche	2,581	2,581	2,613	2,613	2,613	2,612	2,613	2,633	938	938	922	908	892	902
Chiapas	16,338	16,338	16,044	15,905	15,518	15,519	15,518	15,518	15,518	15,518	15,518	15,518	15,684	15,684
Guerrero	8,651	8,651	8,829	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777	8,777
Oaxaca	12,948	12,948	12,918	12,918	12,918	13,257	13,257	13,257	13,257	13,257	13,257	13,257	13,257	13,257
Puebla	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493
Quintana Roo	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210	3,210
Tabasco	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064
Veracruz	8,469	8,469	8,310	8,200	8,200	14,526	14,526	14,526	14,526	14,526	14,526	14,526	14,526	14,526
Yucatán	5,462	5,378	5,381	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377
Centro-Occidente	34,128	37,772	38,095	37,838	37,574	38,735	39,820	41,516	32,644	33,934	31,994	31,882	31,817	31,838
Aguascalientes	660	646	638	625	626	601	590	584	555	545	520	518	518	518
Colima	1,126	1,123	1,116	1,116	1,116	1,195	1,998	2,015	1,499	1,485	1,115	1,115	1,115	1,115
Guanajuato	6,691	6,721	6,875	6,918	6,959	6,989	7,573	8,047	5,460	5,460	6,480	6,323	6,618	6,677
Jalisco	5,599	6,702	6,932	7,329	7,329	7,761	8,139	9,499	6,527	6,788	7,038	7,039	6,895	6,895
Michoacán	4,047	6,740	6,740	6,165	6,165	6,164	6,165	6,165	4,353	4,353	2,597	2,600	2,600	2,643
Nayarit	2,722	2,787	2,816	3,043	3,043	3,161	3,169	3,176	2,641	2,685	2,231	2,231	2,305	2,305
Querétaro	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,240	1,240	1,240	1,240	1,264	1,264
San Luis Potosí	6,425	6,342	6,270	6,165	6,040	5,922	5,888	5,838	5,821	6,881	6,317	5,943	6,032	5,943
Zacatecas	5,269	5,123	5,120	4,889	4,708	4,554	4,711	4,604	4,549	4,498	4,456	4,456	4,456	4,456
Centro-Pais	15,467	15,694	15,295	15,229	15,105	15,517	15,431	16,528	16,339	9,792	15,310	15,346	17,145	17,145
Hidalgo	6,080	6,061	6,084	6,084	5,960	6,116	6,029	6,029	5,901	5,890	5,908	5,926	7,726	7,741
México	7,779	7,779	7,779	7,779	7,779	7,785	7,785	8,882	8,882	2,362	7,785	7,802	7,802	7,802
Morelos	421	729	385	265	265	400	401	401	339	324	401	401	401	399
Tlaxcala	1,186	1,125	1,047	1,101	1,101	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,203
Ciudad de México														
Noreste	31,761	31,956	31,978	32,977	32,972	33,015	32,214	32,048	31,365	27,056	27,561	27,558	27,726	27,726
Coahuila	4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	4,487	3,757	3,757	3,534	3,534	3,639	3,639	3,745	3,745
Chihuahua	7,824	7,824	7,824	7,824	7,824	7,824	7,824	7,788	7,962	3,910	3,964	3,964	3,964	3,964
Durango	7,817	8,011	8,011	9,429	9,429	9,458	9,460	9,432	9,432	9,397	9,752	9,749	9,749	9,749
Nuevo León	2,902	2,902	2,929	2,929	2,929	2,944	2,988	2,989	2,423	2,423	2,413	2,413	2,474	2,474
Tamaulipas	8,720	8,720	8,715	8,296	8,291	8,302	8,185	8,082	8,014	7,792	7,793	7,793	7,793	7,793
Noroeste	16,987	16,959	16,842	16,827	16,803	17,228	16,734	17,069	16,891	16,574	16,617	16,548	16,544	16,685
Baja California	4,539	4,642	4,640	4,640	4,676	4,786	4,784	4,794	4,780	4,800	4,892	4,852	4,848	4,854
Baja California Sur	1,470	1,470	1,470	1,470	1,470	1,870	1,422	1,870	1,721	1,721	1,273	1,273	1,273	1,409
Sinaloa	6,566	6,435	6,320	6,305	6,245	6,160	6,115	6,013	6,013	6,076	6,076	6,047	6,047	6,044
Sonora	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,392	4,376	4,376	4,376	4,376	4,376	4,376

1/ Para 2025 no se dispone de información, debido a que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Comprende red rural a cargo de la SCT, de gobierno de los estados y de otros.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa^{1/}
(Kilómetros)

(Concluye)

Región y Entidad federativa	Brechas ^{3/}												
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total nacional^{2/}	74,138	74,346	75,314	74,597	74,550	69,808	69,394	69,462	69,367	68,654	58,348	58,727	58,256
Sur-Sureste	22,064	22,061	22,266	22,452	22,452	17,360	16,996	16,924	16,864	16,864	16,749	16,749	16,276
Campeche	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608	133
Chiapas	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
Guerrero	5,769	5,769	6,004	6,080	6,080	6,116	6,160	6,110	6,089	6,089	5,992	5,992	6,179
Oaxaca	2,435	2,435	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,466
Puebla	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205
Quintana Roo													
Tabasco	9,344	9,344	9,344	9,454	9,454	3,918	3,918	3,896	3,857	3,857	3,839	3,838	3,785
Veracruz	3,643	3,641	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619
Yucatán	23,652	23,838	24,121	24,635	24,594	24,771	24,702	24,841	24,820	24,112	13,682	14,073	14,056
Centro-Occidente	299	296	328	333	332	332	332	345	343	359	361	361	361
Aguascalientes	141	141	141	141	141	137	137	137	38	28	27	27	27
Colima	1,266	1,329	1,349	1,381	1,341	1,310	1,145	1,162	1,130	1,130	0	0	0
Guanajuato	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	13,394	11,983	11,983	11,983
Jalisco	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	16	16	16
Michoacán	2,445	2,571	2,854	3,331	3,331	3,543	3,639	3,748	3,861	3,919	0	0	0
Nayarit													
Querétaro													
San Luis Potosí													
Zacatecas	1,345	1,345	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,295	1,295	1,300
Centro-Pais	1,706	1,703	2,183	2,183	2,177	2,177	2,177	2,177	2,163	2,163	2,163	2,163	2,162
Hidalgo	1,274	1,271	1,274	1,274	1,268	1,268	1,268	1,268	1,254	1,254	1,254	1,254	1,012
México													
Morelos	432	432	909	909	909	909	909	909	909	909	909	909	795
Tlaxcala													
Ciudad de México													
Noreste	2,341	2,368	2,368	951	951	922	930	930	930	930	721	721	721
Coahuila													
Chihuahua													
Durango	2,314	2,341	2,341	924	924	895	930	930	930	930	721	721	721
Nuevo León	27	27	27	27	27	27							
Tamaulipas													
Noroeste	24,376	24,376	24,376	24,376	24,376	24,578	24,590	24,590	24,590	24,585	25,033	25,038	25,033
Baja California	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284
Baja California Sur	1,056	1,056	1,056	1,056	1,056	1,258	1,270	1,270	1,270	1,270	1,718	1,718	1,718
Sinaloa	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560
Sonora	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,471	13,471	13,476	13,471

1/ Para 2025 no se dispone de información, debido a que las mediciones de la red federal son anuales, a la fecha no se tiene un preliminar.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Las cifras corresponden a la evolución histórica de las brechas que se tienen registradas en cada entidad federativa. Este tipo de vía corresponde a la de características más modestas en la Red Carretera Nacional.

Las casillas con valor nulo indican que el Estado no reportó la existencia de este tipo de caminos en su red o que en su catálogo no cuentan con las características de "brecha". En los casos donde se aprecia una variación a la baja de un año a otro, se debe a una reclasificación de dichos tipos de caminos a una categoría superior, realizada por los propios Estados.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Financiamiento otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por entidad federativa

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nacional	21,189	29,016	13,653	30,129	13,834	14,140	30,745	45,532	38,038	29,133	57,191	67,562
Aguascalientes	8	285	144	8	18	11	7	109	222	48	362	508
Baja California		32	319	1,591	1,071	851	966	513	357	728	1,957	666
Baja California Sur	181	140	75	41	134	216	36		154	150	20	36
Campeche	9			508	566	463	475	41	13	192	62	565
Coahuila		101	19	174	384	384	84	584	802	255	2,617	1,553
Colima	43	82	66	340	92	34	18	1,014		101	79	287
Chiapas		7	13	68	389	9	1,414	1,877	2,984	687	10,382	3,475
Chihuahua	1	91		63	72	63	75	32	211	146	1,450	3,099
Ciudad de México	8,729	12,91	332	445	2,487	3,240	75	1,948	45	1,599	1,692	7,193
Durango	510	469	762	765	222	62	74	366	267	247	586	897
Guanejuato	75	58	164	214	500	390	478	290	38	176	160	599
Guerrero	33	188	95	113	90	698	292	580	557	285	41	460
Hidalgo	350	449		194	11	14	28	4	7	24	586	1,322
Jalisco	441	477	508	646	913	990	806	3,061	3,393	1,389	3,467	3,692
México	123	2,784	1,007	11,843	1,112	2,733	559	236	5,347	7,093	7,433	2,649
Michoacán	80	15	153	263	500	94	2,034	416	2,053	262	1,814	512
Morelos	5	60	85	151	106	8	20	27	1	190	95	1,478
Nayarit	24	27	7	296	95	250	65	233	451	1,011	517	142
Nuevo León	76	720	805	4,654	648	89	78	154	2,063	2,421	3,060	5,267
Oaxaca	31	117	205	35	54	1,093	4	291	189	345	1,254	7,404
Puebla	185	100	559	782	708	412	310	1,714	298	560	336	881
Querétaro	11			1,391	184	118	19	407	201	139	0	1
Quintana Roo	112	754	255	235	400	160	214	550	628	1,169	4,141	287
San Luis Potosí	33	218	812	291	1,214	139	292	69	1,339	999	1,152	374
Sinaloa	38	75	877	318	111	90	580	1	100	55	63	150
Sonora	150	631	709	542	77	95	29	64	10	1,503	29	550
Tabasco				94	112	150	119	60	183	1,599	2,785	2,259
Tamaulipas	560	234	343	127	107	60	41	256	10	180	135	209
Tlaxcala	3										53	29
Veracruz	1,040	1,365	244	81	222	400	490	1,040	801	359	7,310	5,356
Yucatán	12	54	52	3	18	41	1	12	100	17	658	
Zacatecas		4	31	33	28	19	41	404	19			757
No distribuye geográficamente ^{1/}	8,325	18,189	5,012	3,820	1,189	766	21,021	29,179	15,195	5,204	2,895	14,903

1/ Para 2012 el rubro "No distribuye geográficamente" incorporó el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) "línea Contingente".

Nota: Las celdas en ceros o vacías corresponden a entidades federativas que no recibieron financiamiento durante el año señalado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Financiamiento otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por entidad federativa

(Millones de pesos)													(Concluye)
Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Nacional	66,942	56,966	59,744	60,439	62,692	111,864	66,711	141,472	93,650	119,190	209,551	107,568	30,366
Aguascalientes	329	27	224	226	501	639	6	44	0	118	13	0	0
Baja California	591	369	152	775	331	434	855	6,787	208	48	0	0	0
Baja California Sur		31	1,744		197	440	105	73	102	99	32	65	45
Campeche	2,519	176	19	1,286	0	265	0	199	2,072	748	38	0	0
Coahuila	2,030	819	5,417	1,093	242	12,389	30	56	122	13	22,814	516	462
Colima	866	286	193	33	17	200	102	139	0	61	148	25	0
Chiapas	3,469	230	123	430	379	2,021	818	669	157	1,024	442	171	105
Chihuahua	4,931	842	274	418	76	420	14,470	520	619	889	1,078	1,514	393
Ciudad de México	2,943	1,964	1,000	2,084	1,379	780	3,314	11,960	7,108	5,351	12,519	10,466	697
Durango	1,444	148	585	102	180	2,667	22	1,128	632	24	225	963	187
Guanajuato	1,442	1,216	1,079	4	0	0	88	0	0	3,867	0	0	0
Guerrero		292		90	25	0	0	0	0	20	102	0	0
Hidalgo	662	646	1,055	75	19	4	0	38	303	27,271	11,672	7,441	0
Jalisco	3,938	3,608	3,342	2,374	6,136	273	3,652	3,018	359	100	1,192	2,143	1,099
México	3,631	7,543	1,126	6,693	3,367	12,696	1,120	4,155	11,686	1,705	7,492	3,615	1,179
Michoacán	7,294	4,122	2,782	995	213	6,031	23	9,233	26	710	11,239	7	470
Morelos	2,783	657	450	363	220	1,622	198	0	6,412	23	77	0	0
Nayarit	5	2,586	20	21	42	5,483	1,804	385	54	76	0	1,412	423
Nuevo León	550	1,798	6,032	5,384	995	959	346	4,008	2,411	11,617	21,052	2,057	16,838
Oaxaca	4,286	1,928	1,817	3,816	2,970	13,742	3,823	8,208	711	182,30	21,451	2,162	0
Puebla	182	513	102	71	0	0	0	1,114	0	251	501	685	0
Querétaro	124	409	1,526	981	387	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	20	104	10		2,493	643	0	11,258	644	176	7,700	2,000	0
San Luis Potosí	306	204	1,408	837	60	688	3,098	864	1,454	1,856	2,626	2,412	57
Sinaloa	581	127	33	4	16	55	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	13	2,043		168	3,167	14,570	867	593	24	5,182	14,122	255	131
Tabasco	4,475		3	55		0	401	181	43	0	0	0	0
Tamaulipas	8	494	295	4,956	346	1,354	981	300	439	551	590	880	514
Tlaxcala			22		0	44	32	0	0	0	0	0	0
Veracruz	1,852	1,244	6,349	896	78	5,392	16,974	8,412	1,438	791	197	65	0
Yucatán	1,867	4		14	960	296	0	3,380	0	14	18	0	0
Zacatecas	456	1	175	388	58	61	0	170	0	0	2	0	0
No distribuido geográficamente	13,345	22,537	22,388	25,806	37,836	26,960	13,583	64,580	56,624	38,375	72,208	68,713	7,767

p/ Cifras correspondientes a junio.

Nota: Las celdas en ceros o vacías corresponden a entidades federativas que no recibieron financiamiento durante el año señalado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Líneas fijas y densidad de telefonía básica por región y entidad federativa^{1/}

Región y entidad federativa	Suscripciones telefónicas fijas ^{2a/} (Miles)												Suscripciones telefónicas fijas por cada 100 habitantes ^{3/}											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{4/}	2022 ^{4/}	2023 ^{4/}	2024 ^{4/}	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{4/}	2021 ^{4/}	2022 ^{4/}	2023 ^{4/}	2024 ^{4/}
Total Nacional	19 318	19 436	19 616	19 985	19 950	21 000	22 029	23 864	24 992	26 517	27 358	30 688	16.2	16.1	16.3	16.4	16.2	16.9	17.5	18.6	19.3	20.3	21.9	23.2
Sur-Sureste	3 039	2 982	2 766	3 042	2 938	3 272	2 980	3 729	3 935	3 959	4 279	4 612	9.0	8.7	8.1	8.8	8.5	9.3	8.4	10.3	10.8	10.8	12.1	13.0
Campeche	80	81	80	77	62	76	100	110	114	124	128	146	9.0	9.0	8.9	8.9	8.5	6.8	8.3	10.8	11.7	12.1	13.1	13.5
Chiapas	220	215	196	208	215	241	189	300	325	328	350	371	4.3	4.1	3.7	3.9	4.0	4.4	3.4	5.2	5.6	5.6	5.9	6.0
Guerrero	342	324	293	310	301	322	319	350	358	367	376	415	9.7	9.1	8.3	8.8	8.5	9.1	9.0	9.7	9.9	10.2	10.4	12.0
Oaxaca	270	259	245	262	259	280	262	310	325	336	342	351	6.8	6.5	6.1	6.5	6.4	6.8	6.3	7.4	7.7	7.9	8.0	8.0
Puebla	774	762	657	790	745	798	595	862	893	776	981	1 057	12.6	12.2	10.5	12.5	11.6	12.3	9.1	12.8	13.2	11.3	14.2	15.0
Quintana Roo	175	181	191	215	227	270	299	311	351	388	381	403	12.0	12.1	12.3	13.2	13.4	15.3	16.2	16.2	18.0	19.4	18.8	19.0
Tabasco	163	163	154	161	141	169	176	191	204	208	229	240	6.9	6.8	6.4	6.7	5.9	7.0	7.3	7.9	8.4	8.5	9.3	10.0
Veracruz	796	778	733	785	757	850	751	981	1 029	1 070	1 115	1 229	9.8	9.5	9.0	9.7	9.4	10.5	9.3	12.0	12.6	13.2	13.7	15.0
Yucatán	218	218	216	232	233	266	289	314	337	363	377	400	10.5	10.3	10.1	10.7	10.5	11.8	12.5	13.2	14.0	14.9	15.4	16.0
Centro-Occidente	4 166	4 353	3 965	4 362	4 124	4 411	3 990	5 153	5 202	5 447	5 700	6 438	15.1	15.5	14.1	15.4	14.4	15.2	13.6	17.1	17.2	17.8	19.4	21.9
Aguascalientes	205	217	192	218	195	241	195	241	270	273	292	305	329	15.9	16.5	14.4	16.1	14.2	14.0	17.0	18.5	18.4	19.5	20.1
Colima	125	119	106	116	116	118	102	148	154	156	162	172	17.9	16.7	14.9	16.2	16.0	16.3	13.9	19.8	20.5	20.7	21.3	23.0
Guanajuato	805	823	701	827	787	826	670	940	949	988	1 033	1 169	13.8	14.0	11.9	13.9	13.1	13.6	10.9	15.0	15.0	15.5	16.1	18.0
Jalisco	1 561	1 682	1 515	1 621	1 570	1 617	1 466	1 875	1 956	2 101	2 270	2 340	20.0	21.3	19.1	20.2	19.3	19.7	17.6	22.0	22.7	24.2	25.9	26.0
Michoacán	493	505	485	490	476	510	361	577	455	447	440	631	10.8	10.9	10.5	10.6	10.2	10.8	7.6	11.9	9.3	9.1	8.9	13.0
Nayarit	152	161	151	152	157	165	132	172	200	206	210	226	13.1	13.6	12.7	12.7	13.0	13.5	10.7	13.7	15.8	16.0	16.2	17.0
Querétaro	324	351	347	421	381	483	476	564	587	607	623	816	16.2	17.2	16.6	19.5	17.1	21.1	20.2	23.2	23.7	24.0	24.3	31.0
San Luis Potosí	331	335	317	351	303	336	371	413	433	444	460	500	12.2	12.2	11.6	12.7	10.9	12.0	13.2	14.4	15.0	15.2	15.7	17.0
Zacatecas	169	160	152	165	140	161	170	194	197	208	198	255	10.8	10.0	9.6	10.4	8.8	10.0	10.5	11.8	11.9	12.4	11.7	15.0
Centro-Pais	6 659	7 052	6 728	7 275	7 007	7 346	7 428	8 317	8 759	9 408	9 589	10 964	21.4	22.4	21.5	23.0	21.9	22.8	22.8	25.2	26.4	28.3	29.5	33.7
Hidalgo	243	243	236	268	220	272	305	317	339	361	375	511	8.6	8.5	8.2	9.1	7.4	9.0	9.9	10.1	10.7	11.3	11.6	16.0
México	2 268	2 269	2 295	2 439	2 393	2 699	2 603	3 109	3 374	3 615	3 788	4 100	14.1	13.9	14.1	14.8	14.4	16.1	15.4	18.0	19.5	20.7	21.6	23.0
Morelos	327	352	337	354	354	381	361	410	433	459	463	494	17.3	18.4	17.6	18.4	18.2	19.5	18.4	20.5	21.6	22.7	22.8	24.0
Tlaxcala	125	121	115	125	109	134	137	166	178	333	198	210	9.9	9.4	8.9	9.6	8.3	10.1	10.2	12.1	12.9	23.8	14.0	15.0
Ciudad de México	3 695	4 066	3 746	4 090	3 932	3 860	4 022	4 314	4 435	4 640	4 764	5 648	40.8	44.9	41.8	45.3	43.3	42.2	43.7	46.4	48.0	50.3	51.7	61.0
Noreste	3 104	3 287	2 937	3 311	3 071	3 207	3 416	3 983	4 221	4 460	4 658	5 294	18.5	19.4	17.3	19.2	17.8	18.1	19.0	21.6	22.6	23.6	25.8	29.4
Coahuila	484	518	473	547	456	475	479	632	662	630	744	811	16.5	17.4	15.8	18.1	14.9	15.3	19.7	20.4	19.1	22.4	24.0	24.0
Chihuahua	546	552	526	565	554	604	652	732	768	821	863	935	15.3	15.3	14.7	15.6	15.1	16.4	17.5	19.2	19.9	20.9	21.8	23.0
Durango	191	196	179	197	191	200	137	222	250	342	273	292	10.9	11.1	10.1	11.1	10.7	11.0	7.5	12.0	13.3	18.1	14.4	15.0
Nuevo León	1 369	1 499	1 246	1 460	1 394	1 421	1 542	1 741	1 857	1 961	2 012	2 439	27.1	29.1	23.9	27.3	25.4	25.3	26.8	29.3	30.8	31.9	32.4	39.0
Tamaulipas	515	521	513	542	475	505	607	655	684	707	765	819	15.0	15.0	14.8	15.6	13.6	14.4	17.2	18.2	18.8	19.3	20.7	22.0
Noroeste	1 373	1 457	1 493	1 554	1 555	1 723	1 464	2 098	2 285	2 392	2 434	2 687	14.0	14.7	15.0	15.4	15.2	16.6	13.9	19.5	21.0	21.7	23.2	25.6
Baja California	533	552	610	643	627	715	805	897	978	1 052	1 103	1 166	16.1	16.5	18.0	18.5	17.6	19.5	21.5	23.3	25.0	26.5	27.4	29.0
Baja California Sur	113	112	121	130	141	154	127	171	178	183	185	189	16.3	15.8	16.6	17.5	18.5	19.9	16.0	20.8	21.3	21.3	21.3	21.0
Sinaloa	347	414	396	402	395	422	269	520	564	576	638	672	11.8	13.8	13.3	13.5	13.2	14.0	8.9	16.9	18.2	18.4	20.3	21.0
Sonora	380	379	367	379	391	432	263	510	565	582	508	661	13.5	13.2	12.8	13.1	13.5	14.8	9.0	17.0	18.6	19.0	16.5	21.0

1/ La suma de las entidades federativas puede no corresponder al total debido a que los operadores de telecomunicaciones con menos de 200,000 líneas no están obligados a reportar desagregación geográfica.

2/ Incluye datos de nuevos concesionarios y de cables que proporcionan telefonía local.

3/ Las cifras de 2013 a 2024 corresponden al Banco de Información de Telecomunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de 2013 a 2024 la información se encuentra a diciembre de cada año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Los datos de población son estimados con base en las Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

4/ Las cifras están sujetas a cambios debido a la aclaración o actualización de cifras por parte de los operadores que prestan algún servicio de telecomunicaciones.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 a 2024 Instituto Federal de Telecomunicaciones con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: <http://bit.ift.org.mx/>). Los datos de población fueron estimados con base en las Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por entidad federativa^{1/}
(Pesos diarios)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
Total	155.5	165.4	177.5	187.6	198.7	209.1	219.1	232.0	239.0	249.3	260.5	270.9	281.7	294.7	306.7	318.6	336.3	354.3	378.1	408.0	438.6	486.6	537.9	587.4	628.8
Aguascalientes	139.6	150.0	163.3	170.2	180.5	189.3	197.0	207.0	211.7	221.1	235.8	240.7	250.6	261.9	274.3	293.9	312.2	334.1	358.4	391.6	420.6	464.2	512.5	549.7	595.1
Baja California	163.0	171.2	180.3	190.2	202.6	214.7	226.8	238.3	244.8	252.7	256.9	263.9	273.2	280.7	294.7	315.6	335.6	355.4	402.1	431.5	470.2	538.5	601.7	673.0	725.8
Baja California Sur	151.7	161.5	172.0	180.3	189.4	200.0	211.1	219.9	227.0	235.2	244.8	252.7	261.0	278.7	284.6	294.1	308.2	319.0	344.5	383.3	422.7	462.1	510.1	554.8	599.2
Campeche	152.6	163.8	184.5	197.4	206.6	222.6	231.4	255.1	268.1	288.0	304.8	322.3	345.5	397.8	393.6	376.4	381.9	402.3	427.7	461.0	486.9	552.9	603.5	632.8	645.8
Coahuila	141.8	151.1	163.1	174.2	185.4	191.6	201.2	215.6	221.8	229.5	240.5	253.8	270.6	284.2	298.3	314.4	333.2	358.3	382.4	406.1	431.9	480.6	529.8	581.0	622.7
Colima	123.1	135.8	145.0	155.0	165.1	173.0	180.6	194.9	202.0	209.1	219.5	229.4	235.2	249.6	259.2	267.7	283.7	296.6	322.8	360.1	383.3	422.7	469.9	514.0	550.5
Chiapas	114.1	121.0	130.5	136.4	151.2	165.8	175.3	193.2	197.3	209.4	221.2	231.6	239.3	255.0	271.5	281.9	292.1	303.0	323.7	352.4	366.9	409.4	455.6	504.2	526.8
Chihuahua	146.0	155.0	163.0	172.3	181.1	191.5	202.1	217.7	221.7	228.8	236.0	244.8	253.3	263.7	280.2	300.4	321.0	343.6	374.6	403.2	433.0	492.3	549.0	609.4	657.6
Ciudad de México	215.4	226.7	240.3	251.8	264.6	276.8	289.8	304.2	310.7	324.2	341.3	353.2	363.5	378.4	392.0	403.4	424.2	444.3	471.4	509.7	562.0	616.9	674.3	729.3	777.9
Durango	110.3	118.7	128.3	136.7	144.5	152.9	161.9	173.2	177.5	186.8	194.9	205.7	217.4	227.5	236.6	246.3	264.2	278.2	298.0	322.5	340.9	382.7	425.6	469.6	503.4
Guanajuato	121.1	130.7	144.6	154.5	164.4	173.3	179.5	189.1	195.8	202.3	210.3	219.0	228.9	238.2	251.7	266.3	284.6	304.3	325.5	349.6	370.2	413.9	459.6	507.5	549.4
Guerrero	123.8	130.4	139.2	148.9	160.8	168.3	177.9	194.0	199.3	208.9	218.7	225.8	235.5	246.7	254.0	257.4	268.2	285.9	302.7	335.6	347.2	380.2	433.5	476.3	509.0
Hidalgo	127.6	138.5	148.3	155.6	164.6	175.6	185.7	196.0	200.3	210.1	221.6	232.3	244.0	255.1	267.9	274.4	288.0	306.0	317.4	343.1	363.0	402.6	448.9	495.3	519.6
Jalisco	142.1	153.1	167.3	179.2	189.9	200.0	210.3	223.1	230.9	248.7	265.4	270.9	282.0	292.2	301.1	316.2	334.3	347.4	369.9	398.3	428.9	479.9	529.1	567.4	606.4
México	164.6	174.2	182.6	191.3	198.5	207.4	218.0	230.5	237.3	245.4	253.1	263.0	271.9	285.7	299.3	309.3	322.7	341.6	354.2	383.8	407.2	445.6	490.5	535.8	572.5
Michoacán	125.2	135.3	146.1	156.0	166.8	176.2	181.3	193.9	205.3	212.2	219.9	233.3	243.7	254.8	263.4	273.7	282.9	296.4	310.4	333.3	361.3	394.9	436.6	475.4	512.6
Morelos	148.9	160.2	170.2	180.4	189.8	199.9	208.8	218.0	227.4	238.3	249.7	262.1	273.1	289.8	301.9	309.8	328.0	338.4	357.4	380.0	395.1	428.0	469.6	523.8	568.4
Nayarit	113.4	123.5	137.6	150.3	161.6	166.1	171.2	179.7	184.8	193.4	204.0	212.3	220.4	229.6	235.7	246.8	262.4	265.3	294.7	319.6	343.8	380.0	421.2	463.6	501.1
Nuevo León	173.8	185.8	197.9	210.2	221.0	233.4	246.2	260.5	268.3	277.6	289.3	300.5	311.7	325.9	341.6	355.3	375.0	397.1	421.6	450.8	480.8	534.3	592.8	645.6	692.8
Oaxaca	111.9	120.5	147.9	156.7	161.3	169.6	176.5	185.5	194.3	205.1	210.0	222.8	229.2	239.8	247.7	254.2	269.3	282.0	295.3	322.0	341.2	374.3	422.8	475.6	504.8
Puebla	146.0	156.5	165.0	176.5	188.3	195.2	203.8	213.6	220.8	233.5	242.0	251.2	258.4	272.7	284.4	292.1	308.0	319.5	336.5	369.9	386.8	426.3	471.0	515.7	546.3
Querétaro	167.9	179.0	194.1	205.3	218.3	231.3	243.4	258.0	267.0	276.1	288.6	299.4	313.5	325.4	338.4	356.1	377.8	403.0	423.1	448.4	484.4	531.4	586.7	637.4	683.2
Quintana Roo	127.1	132.8	140.4	150.6	164.3	171.6	179.6	184.9	190.0	196.5	202.8	207.0	213.2	221.7	231.5	238.0	249.5	263.1	285.9	320.6	360.6	413.1	465.1	512.8	544.7
San Luis Potosí	121.4	130.7	153.1	159.7	177.5	190.6	197.8	210.1	218.8	226.5	237.8	248.8	261.6	274.7	291.2	307.0	333.4	359.3	385.6	427.0	448.6	493.4	547.9	598.0	635.7
Sinaloa	113.9	122.2	132.1	141.3	148.4	157.5	162.3	171.5	176.0	184.9	190.9	198.6	203.9	214.5	222.0	230.8	244.8	257.1	273.5	298.3	323.7	362.3	405.8	454.3	494.5
Sonora	128.9	135.7	144.4	152.3	164.8	173.3	182.4	193.1	198.6	205.8	216.6	227.4	237.1	251.4	262.4	272.3	291.8	309.7	337.8	362.5	391.6	441.3	492.3	544.3	585.9
Tabasco	118.9	130.0	143.0	155.6	168.1	175.4	187.0	201.3	211.8	215.8	223.7	238.3	250.7	267.3	270.6	267.0	282.3	301.6	332.2	357.2	412.2	469.2	517.1	533.5	549.3
Tamaulipas	144.2	153.7	164.3	174.1	185.0	193.8	202.2	214.0	223.7	230.2	239.7	250.5	259.7	275.0	282.1	295.6	315.9	337.5	376.5	403.1	431.8	483.1	540.4	607.1	666.9
Tlaxcala	132.7	141.9	152.6	158.1	164.6	177.2	186.7	193.2	201.6	208.0	217.7	223.6	231.0	242.2	254.9	264.1	285.1	297.3	312.4	336.6	351.8	388.9	427.5	477.5	518.6
Tlaxcala	132.7	141.9	152.6	158.1	164.6	177.2	186.7	193.2	201.6	208.0	217.7	223.6	231.0	242.2	254.9	264.1	285.1	297.3	312.4	336.6	351.8	388.9	427.5	477.5	518.6
Veracruz	135.3	147.6	161.2	171.5	184.4	196.9	205.1	222.8	237.4	248.2	256.8	270.5	287.4	300.3	310.5	316.2	335.2	350.2	369.6	400.2	418.6	455.3	500.6	551.9	578.4
Yucatán	104.0	110.5	135.3	144.5	154.9	163.3	169.9	180.5	189.7	200.1	213.1	229.5	243.6	259.5	273.1	281.9	295.2	304.1	318.9	346.6	366.6	407.2	449.2	490.0	521.4
Zacatecas	103.6	110.5	122.5	141.7	155.7	164.8	172.5	181.5	193.9	203.4	217.6	231.6	244.2	257.5	268.0	285.0	307.8	326.9	344.3	366.9	393.5	437.2	498.5	534.3	561.7

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Las cifras anuales corresponden al salario al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2025 corresponde al salario al 30 de junio.
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continúa)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	223	129	95	95	69	26	20	13	7	11	8	3	2	2	1	18	7	11
2012	225	128	97	95	64	31	19	12	7	10	7	3	3	3	1	18	7	11
2013	226	125	101	107	76	31	17	12	5	7	6	1	2	2	1	15	5	10
2014	238	137	100	91	64	27	17	11	6	7	4	2	1	1	0	16	6	10
2015	220	120	100	110	78	32	18	13	5	8	5	3	2	2	1	17	6	11
2016	227	124	103	113	80	33	19	13	6	10	7	3	1	1	0	18	6	12
2017	221	117	104	133	96	38	17	11	6	7	6	0	2	2	0	11	3	8
2018	221	117	105	129	93	36	15	12	3	8	5	2	1	1	0	16	6	9
2019	238	125	113	134	93	41	23	16	7	13	9	3	3	3	0	14	5	9
2020 ^{3/}	221	113	108	146	99	47	26	16	10	4	3	1	1	1	0	12	3	9
2021	203	103	100	154	105	49	28	20	8	10	6	4	5	5	0	15	4	11
2022	196	94	102	135	94	41	26	17	9	8	5	3	3	3	0	15	4	11
2023	162	72	90	168	113	55	23	16	7	9	7	3	2	1	0	13	4	9
2024	147	71	76	170	110	60	37	25	12	14	11	3	6	5	1	9	3	6
2025																		
Baja California	941	552	389	233	159	74	56	39	17	17	13	4	5	4	1	39	11	27
2012	960	553	408	261	175	85	50	34	16	12	8	4	6	4	2	35	12	24
2013	956	553	404	258	177	81	35	25	10	18	8	9	4	2	2	31	11	20
2014	1,004	590	414	263	183	79	25	19	7	11	6	4	4	4	1	22	7	15
2015	1,066	625	440	263	188	75	36	25	12	11	8	3	4	3	1	23	7	16
2016	1,102	631	471	156	107	49	42	28	14	11	8	2	3	2	1	29	12	18
2017	1,120	628	492	217	159	59	38	30	8	17	12	5	3	3	1	25	8	17
2018	1,065	597	469	250	175	74	43	31	13	15	10	4	3	3	1	19	8	12
2019	1,019	577	442	270	184	86	39	27	12	14	9	5	6	3	3	15	5	10
2020 ^{3/}	1,008	573	435	278	196	83	42	32	10	12	9	3	3	2	1	16	6	10
2021	830	440	390	458	313	145	37	26	11	17	12	5	7	6	1	19	5	14
2022	717	372	345	507	337	170	68	47	21	22	15	7	12	5	7	16	5	11
2023	637	321	316	516	343	172	74	49	25	16	12	4	6	5	1	19	6	13
2024	567	278	289	553	363	189	59	41	18	14	11	3	6	5	1	13	7	7
2025																		
Baja California Sur	123	62	61	96	68	28	37	24	14	18	11	7	7	5	2	8	2	5
2012	118	60	58	108	70	37	35	24	11	18	12	6	5	4	1	10	5	5
2013	134	67	66	112	78	34	25	18	6	15	10	5	6	4	1	7	3	4
2014	132	67	65	113	80	33	34	24	10	15	10	5	6	4	2	8	3	5
2015	121	61	61	130	91	39	32	21	12	15	10	5	4	3	1	5	2	3
2016	119	56	63	130	91	40	39	28	11	17	12	4	9	6	3	6	2	4
2017	123	55	68	133	89	44	47	35	12	20	14	5	7	5	2	5	2	4
2018	123	60	63	143	93	50	43	30	13	22	13	9	7	5	1	5	1	4
2019	143	70	74	136	91	45	43	30	14	23	16	8	6	5	1	6	2	3
2020 ^{3/}	146	72	75	137	92	44	48	32	16	16	12	4	7	5	2	9	2	6
2021	136	64	72	162	101	60	56	42	14	23	15	8	14	9	4	8	2	5
2022	134	61	73	174	109	65	68	51	17	33	25	8	12	9	3	6	1	5
2023	122	55	66	196	117	79	65	50	15	33	24	10	10	8	2	5	1	4
2024	102	45	57	192	113	79	76	53	23	36	26	10	13	8	5	5	2	4
2025																		

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30]

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Campeche																		
2012	200	118	82	89	63	27	20	15	6	11	8	3	9	7	2	35	24	12
2013	202	116	86	93	67	26	22	16	6	15	12	3	6	5	1	28	19	9
2014	205	123	82	90	64	27	17	12	5	12	9	3	7	6	1	31	20	10
2015	211	127	84	84	57	28	19	14	5	12	10	2	5	4	1	33	21	12
2016	209	131	78	91	65	25	17	11	6	11	8	2	6	4	1	27	16	11
2017	213	127	86	91	63	28	17	11	6	7	5	2	3	3	0	33	19	14
2018	218	128	91	89	63	26	18	11	6	9	6	3	5	4	1	31	18	12
2019	239	139	100	86	61	25	17	11	6	12	9	2	4	4	1	29	18	11
2020 ^{3/}	252	145	107	84	60	24	18	13	6	11	9	2	4	4	1	34	19	15
2021	265	155	110	84	59	25	21	15	7	8	6	2	5	4	1	29	17	13
2022	246	140	106	106	75	31	21	14	7	8	6	2	5	3	2	29	18	11
2023	241	138	103	107	77	30	27	18	9	10	8	2	5	4	1	32	18	14
2024	226	124	102	125	89	36	32	22	10	13	9	4	6	5	2	27	14	13
2025	218	115	103	133	91	42	28	19	8	10	8	3	6	5	1	26	15	11
Coahuila																		
2012	653	387	266	306	216	89	57	40	17	31	23	8	14	12	2	49	21	29
2013	636	365	271	339	240	99	64	46	19	42	29	13	12	10	3	45	19	26
2014	662	379	283	343	249	94	58	41	17	33	25	7	9	8	2	36	11	25
2015	683	400	283	311	221	90	75	54	22	29	20	8	12	8	4	28	10	18
2016	630	357	273	366	269	97	62	47	15	37	26	12	14	12	2	37	14	22
2017	645	360	285	374	273	101	73	55	18	38	26	12	15	11	4	30	12	18
2018	623	348	274	410	294	116	65	47	17	31	23	8	17	14	3	28	10	18
2019	627	326	300	439	311	128	81	62	19	47	34	13	14	10	4	26	10	16
2020 ^{3/}	619	330	290	456	326	129	83	59	24	56	41	15	14	11	3	27	10	17
2021	694	391	304	475	327	147	91	63	28	37	26	11	13	11	2	26	9	17
2022	636	329	307	540	374	166	99	71	28	29	18	11	13	11	3	25	8	17
2023	614	315	299	588	387	201	122	86	36	49	34	15	15	12	2	22	6	16
2024	533	269	264	633	421	212	123	92	32	56	38	17	17	14	4	23	9	14
2025	483	222	261	648	422	226	138	102	36	57	43	15	13	11	2	17	8	9
Colima																		
2012	157	75	81	97	71	26	22	14	7	9	7	2	3	3	1	20	7	12
2013	151	69	82	92	66	26	23	17	6	10	7	3	5	4	1	21	8	13
2014	153	69	85	100	75	25	20	14	5	6	4	2	3	2	1	20	8	12
2015	165	81	85	83	60	23	19	13	6	9	7	2	2	1	1	17	7	10
2016	156	76	80	93	66	28	19	12	7	9	7	2	2	1	1	15	6	9
2017	156	76	80	95	66	29	19	13	6	8	6	3	3	2	0	15	4	10
2018	157	73	84	112	80	32	20	13	7	10	7	3	2	2	0	15	5	10
2019	156	70	86	113	79	34	19	14	5	9	6	3	2	2	1	12	3	9
2020 ^{3/}	173	83	90	104	75	29	20	14	6	11	8	4	2	2	1	13	5	8
2021	151	66	85	114	80	33	35	23	12	9	6	3	3	2	0	11	4	7
2022	139	61	78	137	93	44	26	20	6	7	5	2	4	4	0	13	4	9
2023	140	60	80	112	76	36	33	24	10	11	9	2	3	3	1	10	3	7
2024	116	44	72	138	89	49	31	22	9	11	9	2	3	3	0	9	3	6
2025	103	42	61	140	86	54	38	27	11	12	9	3	3	3	0	10	4	6

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Chiapas																		
2012	1,214	843	370	242	175	67	54	34	19	21	15	6	5	3	2	353	217	136
2013	1,226	857	370	245	176	70	50	32	18	23	16	7	5	4	1	278	195	83
2014	1,237	878	360	226	162	64	36	24	11	14	11	4	4	2	1	259	190	70
2015	1,231	874	357	233	155	78	44	28	16	20	14	6	4	4	1	273	217	56
2016	1,276	877	399	230	161	69	43	29	15	19	16	3	5	4	1	271	218	53
2017	1,230	884	346	245	180	65	50	29	21	17	13	4	5	4	1	260	210	50
2018	1,226	900	326	253	187	66	50	28	22	21	14	7	7	6	1	260	210	50
2019	1,419	971	448	240	167	73	44	28	16	15	9	6	2	2	0	283	207	76
2020 ^{3/}	1,472	1,010	462	246	170	77	49	28	21	19	14	5	8	5	3	240	173	67
2021	1,452	999	453	283	189	94	90	65	25	18	11	7	5	3	2	335	242	94
2022	1,466	993	473	319	214	105	50	34	15	17	13	4	2	2	0	279	193	86
2023	1,406	923	482	328	225	103	52	37	15	23	17	6	6	4	2	298	214	84
2024	1,470	965	504	376	273	102	55	37	18	14	10	4	8	7	1	246	182	64
2025	1,418	937	481	452	334	118	57	40	17	16	11	5	3	2	1	265	205	60
Chihuahua																		
2012	782	483	299	250	171	79	59	42	17	23	18	5	6	5	1	26	11	15
2013	808	456	352	281	204	77	68	50	19	28	21	7	7	6	2	27	15	12
2014	802	467	335	326	232	93	81	57	23	26	20	6	7	6	1	25	11	14
2015	834	510	324	267	193	75	72	55	17	31	24	6	8	7	0	34	18	16
2016	815	470	346	339	245	94	100	68	31	48	38	11	10	7	4	24	10	14
2017	888	508	379	360	250	110	78	52	26	39	29	9	15	12	3	33	15	18
2018	877	462	415	396	278	118	79	56	23	60	43	18	12	11	2	19	8	11
2019	878	479	399	398	278	120	81	58	22	51	38	13	12	9	3	29	13	16
2020 ^{3/}	944	512	432	377	265	112	84	54	30	53	37	16	19	15	4	19	12	7
2021	882	488	394	369	258	110	100	67	33	39	29	10	15	11	4	26	16	10
2022	871	477	394	492	335	157	107	79	28	26	21	6	21	16	4	26	16	9
2023	812	440	372	536	364	173	116	81	35	49	35	14	21	16	5	28	11	17
2024	727	363	364	592	375	217	137	96	41	61	42	19	17	15	3	22	10	12
2025	570	266	303	645	397	248	132	92	40	56	42	14	12	10	2	27	15	11
Ciudad de México																		
2012	1,804	915	889	899	558	340	244	141	103	140	81	60	79	55	23	115	42	73
2013	1,773	893	880	902	570	331	249	147	102	132	88	44	38	25	13	100	39	61
2014	1,764	898	866	897	565	331	210	137	74	103	61	42	36	25	11	105	32	74
2015	2,078	1,097	981	749	469	281	178	109	69	99	68	31	65	44	21	114	40	74
2016	1,676	844	832	1,143	738	405	150	90	60	149	83	66	52	31	21	88	31	58
2017	1,776	942	833	1,259	748	511	167	107	60	203	128	76	78	51	27	67	27	40
2018	1,769	877	892	1,411	855	555	189	114	75	170	98	72	58	41	17	80	25	55
2019	1,986	1,030	955	1,195	750	445	145	87	58	184	131	54	37	27	10	89	33	56
2020 ^{3/}	2,054	1,054	1,000	1,092	662	431	324	204	120	159	100	58	88	61	28	80	22	58
2021	2,180	1,189	991	777	465	312	307	201	106	96	68	28	69	48	21	72	26	46
2022	1,963	1,010	954	1,432	871	561	306	171	135	79	53	26	74	46	28	85	39	46
2023	1,964	944	1,020	1,255	760	494	347	217	129	246	140	105	112	71	41	70	28	43
2024	1,855	870	985	1,271	722	549	428	250	178	289	177	111	169	96	73	95	42	53
2025	1,790	839	951	1,496	815	681	433	268	165	263	152	110	160	106	54	68	19	49

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de (15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Durango																		
2012	371	235	136	141	103	37	22	14	8	7	5	2	3	2	0	29	18	11
2013	385	241	144	137	101	36	23	17	7	12	10	2	3	3	1	40	22	18
2014	358	218	140	132	94	38	21	15	6	8	5	3	2	2	0	42	24	18
2015	433	261	172	125	87	38	21	16	5	12	8	3	1	1	0	46	24	22
2016	417	239	178	162	119	43	27	20	6	10	8	2	2	2	0	47	22	25
2017	407	237	171	186	133	53	29	21	8	9	7	2	3	2	1	37	17	20
2018	428	241	187	183	135	47	29	21	8	8	6	2	3	3	0	27	14	13
2019	429	237	192	202	145	57	32	23	9	14	11	3	4	3	1	26	11	15
2020 ^{3/}	449	259	190	197	141	57	34	24	10	14	11	4	4	3	1	28	12	16
2021	488	277	212	192	137	55	33	24	9	13	9	3	3	2	1	35	19	16
2022	448	244	204	237	171	66	38	26	12	12	7	5	4	3	2	30	15	14
2023	430	233	196	255	177	79	37	28	10	14	10	4	5	4	1	32	17	15
2024	393	201	193	309	205	104	43	32	11	14	11	3	3	3	1	23	8	15
2025	345	173	172	309	207	102	53	38	15	15	10	5	4	2	2	27	13	14
Guanajuato																		
2012	1,196	649	548	422	313	109	77	55	22	30	24	7	10	8	2	240	114	126
2013	1,252	687	565	444	333	111	79	52	27	32	23	9	10	9	1	194	99	95
2014	1,257	683	574	485	355	130	55	41	14	32	22	10	6	5	1	153	76	77
2015	1,373	763	610	379	284	95	65	43	22	37	28	9	13	10	3	148	66	82
2016	1,297	695	602	551	409	143	67	41	26	40	34	6	17	12	5	124	56	68
2017	1,215	669	546	601	449	153	69	45	24	38	30	8	9	8	1	103	54	48
2018	1,227	650	578	679	504	175	93	72	21	37	31	6	9	8	2	122	52	70
2019	1,260	651	609	736	538	199	96	70	26	37	25	12	10	7	3	110	43	67
2020 ^{3/}	1,329	665	664	681	497	184	100	75	25	38	28	10	11	6	4	82	32	49
2021	1,339	717	621	563	411	152	67	44	24	24	19	5	9	7	2	104	38	66
2022	1,264	646	618	725	526	199	64	45	19	18	13	5	11	9	2	94	36	57
2023	1,217	625	592	720	523	197	67	47	20	26	18	8	10	8	2	99	34	65
2024	1,258	616	642	694	478	215	74	52	22	40	28	12	9	6	2	98	36	62
2025	1,129	553	575	761	531	230	81	59	21	36	25	11	7	5	2	85	28	58
Guerrero																		
2012	686	348	338	226	150	75	34	23	11	9	8	1	4	3	0	393	284	109
2013	669	343	326	227	145	82	28	19	9	8	7	2	5	3	2	377	284	93
2014	678	350	327	243	165	78	28	19	8	9	7	3	1	1	0	397	304	93
2015	684	352	332	194	132	62	21	14	7	7	5	3	2	1	0	409	317	92
2016	773	414	359	210	143	67	20	13	7	11	8	3	1	1	1	364	278	86
2017	695	366	329	213	141	71	28	15	13	8	5	3	3	2	1	397	289	108
2018	701	367	334	220	154	66	22	17	5	4	3	1	6	5	1	360	265	96
2019	811	408	404	206	142	64	23	16	7	7	6	1	1	1	0	343	256	86
2020 ^{3/}	859	459	400	218	146	73	26	20	7	15	8	7	2	2	0	303	215	88
2021	838	456	382	188	124	64	24	12	12	9	5	3	3	3	0	337	237	99
2022	710	361	349	279	190	88	29	17	11	5	4	1	4	4	0	374	263	111
2023	801	394	408	294	192	102	37	23	14	17	11	6	4	3	1	355	237	117
2024	707	341	367	371	251	120	44	30	13	15	6	9	9	4	6	333	222	111
2025	716	339	377	361	246	115	52	38	14	22	13	9	6	3	3	248	175	74

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Hidalgo																		
2012	661	388	273	196	142	54	44	29	15	27	17	10	12	10	2	149	95	55
2013	656	387	269	197	143	54	40	29	11	27	19	8	11	10	1	153	98	56
2014	693	400	293	243	174	70	45	31	14	15	9	6	7	6	1	141	95	46
2015	794	468	326	210	144	66	42	30	12	20	13	7	6	4	2	109	59	50
2016	775	461	314	231	159	72	36	25	11	18	11	7	5	4	1	95	49	46
2017	730	431	299	251	183	68	40	27	13	16	13	2	3	3	1	98	55	44
2018	696	392	304	252	185	67	39	24	15	17	14	4	4	3	1	140	88	53
2019	807	448	358	244	182	62	29	19	10	14	10	4	6	5	1	106	55	51
2020 ^{3/}	822	452	370	236	172	65	32	21	11	14	10	4	5	4	1	86	55	31
2021	744	409	335	249	182	67	32	24	8	14	11	3	3	2	1	88	55	33
2022	777	399	378	261	184	77	45	31	14	18	13	6	7	6	1	95	51	44
2023	806	421	385	289	198	90	47	32	16	19	13	7	8	7	2	98	47	50
2024	772	389	383	294	206	88	46	36	10	20	17	3	7	6	1	97	45	52
2025	719	339	381	352	257	95	51	40	11	21	14	7	7	6	0	105	57	48
Jalisco																		
2012	1,759	931	828	961	703	257	168	120	48	69	49	20	21	18	4	174	72	101
2013	1,704	890	813	925	657	268	165	115	50	78	57	21	29	22	6	186	75	111
2014	1,620	822	799	1,054	777	277	162	122	39	72	55	17	15	12	3	147	58	88
2015	1,801	998	804	909	666	243	156	110	46	55	42	13	11	8	3	148	61	87
2016	1,595	834	762	1,192	870	322	130	91	38	95	69	27	14	11	3	166	66	101
2017	1,590	813	777	1,241	886	355	137	106	31	91	68	23	14	12	2	130	48	81
2018	1,511	765	745	1,343	947	396	173	123	51	86	60	26	16	13	3	137	51	86
2019	1,573	773	800	1,437	1,030	406	176	122	54	102	77	25	10	8	2	121	42	79
2020 ^{3/}	1,680	835	845	1,281	910	371	262	191	71	103	79	24	26	22	4	110	39	71
2021	1,697	889	808	1,395	947	448	279	196	83	52	40	12	21	18	3	101	40	61
2022	1,475	732	743	1,802	1,248	555	226	181	44	49	40	9	23	18	5	90	18	72
2023	1,467	657	810	1,538	1,026	512	401	265	136	124	88	37	32	20	12	108	41	66
2024	1,206	538	669	1,615	1,088	527	529	367	162	96	73	23	20	14	7	88	33	55
2025	944	390	554	1,558	1,057	501	513	347	166	141	96	45	37	30	7	61	17	43
México																		
2012	3,413	1,950	1,463	1,652	1,228	424	305	216	89	83	61	22	28	22	7	268	104	164
2013	3,595	2,077	1,519	1,514	1,114	399	251	171	80	86	55	31	20	16	4	350	164	186
2014	3,774	2,208	1,566	1,627	1,225	403	159	124	35	49	41	9	16	14	2	302	116	186
2015	4,003	2,442	1,561	1,269	902	367	156	119	37	57	48	9	7	5	3	357	154	203
2016	3,714	2,104	1,610	1,867	1,345	523	99	73	26	87	58	30	17	11	6	254	101	153
2017	3,709	2,152	1,557	1,710	1,213	497	159	122	37	118	83	35	14	8	6	258	112	145
2018	3,547	2,032	1,515	2,086	1,478	609	111	70	41	132	85	47	7	5	2	265	89	175
2019	3,872	2,185	1,687	1,852	1,334	518	114	81	33	80	59	21	18	16	2	296	117	179
2020 ^{3/}	4,131	2,392	1,738	1,509	1,021	488	271	203	68	87	64	23	28	24	4	282	116	165
2021	4,334	2,501	1,833	1,450	1,007	443	345	237	108	105	68	37	45	28	17	272	128	144
2022	3,498	1,874	1,624	2,491	1,675	817	333	198	135	64	47	17	67	57	10	258	91	167
2023	3,980	2,157	1,823	2,134	1,423	711	477	311	166	167	107	60	58	43	15	280	113	167
2024	3,517	1,941	1,577	2,438	1,651	788	590	354	236	180	108	72	66	51	14	310	130	180
2025	3,403	1,854	1,550	2,052	1,335	717	395	278	117	83	60	23	34	25	10	274	122	153

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Michoacán																		
2012	1,017	603	413	483	358	126	65	49	15	34	27	7	16	14	2	171	94	77
2013	1,029	563	466	449	339	110	79	59	20	38	28	10	9	7	1	168	108	60
2014	1,055	614	442	435	317	118	58	44	13	30	26	4	9	7	2	190	115	75
2015	1,116	671	445	402	282	119	61	46	15	25	20	5	7	6	1	213	132	81
2016	1,147	676	470	422	303	119	62	46	16	20	14	6	9	5	4	197	122	75
2017	1,091	635	456	441	327	114	71	50	21	19	16	3	7	6	1	187	117	70
2018	1,070	606	465	535	391	144	75	60	16	25	19	6	8	7	2	168	101	67
2019	1,167	666	501	508	387	122	79	59	20	26	18	8	3	2	1	151	80	72
2020 ^{3/}	1,191	649	542	528	395	133	68	47	21	39	26	12	8	6	2	126	67	59
2021	1,052	573	479	583	429	155	91	57	34	35	27	8	7	7	0	108	58	50
2022	1,164	625	539	650	468	183	127	88	39	33	20	13	13	9	4	126	62	65
2023	1,147	613	534	617	450	167	96	68	28	26	20	6	21	14	7	121	58	64
2024	1,118	557	561	676	481	195	90	72	18	42	31	10	14	10	4	116	52	64
2025	1,069	552	517	642	471	171	97	71	26	20	17	3	19	14	5	89	36	53
Morelos																		
2012	340	190	150	124	91	33	15	8	7	7	4	2	4	3	1	37	16	22
2013	339	182	157	118	90	28	14	8	6	3	2	1	2	2	0	43	17	26
2014	323	179	144	99	72	27	8	6	2	4	3	0	1	0	0	48	19	29
2015	357	193	163	86	64	22	9	6	3	3	2	1	1	1	0	36	14	22
2016	345	196	149	99	73	26	9	7	3	3	2	1	1	1	0	31	11	20
2017	340	189	151	105	76	29	9	6	4	4	2	2	1	1	0	34	16	18
2018	329	187	142	100	75	25	9	6	3	3	2	1	1	1	0	32	13	19
2019	346	194	152	91	72	19	4	3	1	3	2	1	1	0	0	33	15	18
2020 ^{3/}	387	213	174	94	71	23	10	6	5	3	2	1	0	0	0	31	12	19
2021	352	199	153	93	69	24	8	5	3	4	3	1	1	1	0	27	11	16
2022	281	145	136	144	107	37	11	8	3	2	1	1	1	1	0	26	8	18
2023	356	185	171	136	99	37	21	14	7	4	3	1	2	1	0	35	12	23
2024	325	155	170	135	98	37	14	9	5	2	2	1	2	1	0	34	16	18
2025	279	135	144	146	100	46	18	14	4	3	2	1	2	2	0	33	14	19
Nayarit																		
2012	262	143	118	130	92	38	24	16	8	8	5	3	3	2	1	40	20	20
2013	264	145	119	133	91	42	28	20	9	12	8	4	4	3	1	37	19	18
2014	269	149	120	140	98	41	21	15	6	9	6	3	3	2	0	38	18	19
2015	304	171	134	120	83	37	24	16	8	11	9	3	2	2	1	36	20	16
2016	302	162	140	131	95	36	23	13	10	10	7	3	3	2	1	43	23	20
2017	294	159	134	156	113	43	25	16	9	7	5	3	4	3	0	32	15	17
2018	281	147	134	168	118	50	29	20	9	11	8	3	4	4	1	36	19	17
2019	286	142	144	172	119	53	25	19	6	10	7	2	2	2	0	42	21	20
2020 ^{3/}	311	158	153	158	109	49	29	20	8	12	8	4	3	2	1	36	18	18
2021	312	175	137	161	118	43	51	38	13	8	5	3	3	3	0	41	21	20
2022	291	142	149	202	137	65	33	23	11	10	5	4	4	3	1	27	13	14
2023	275	132	143	196	128	68	37	27	10	13	8	4	5	4	1	39	20	19
2024	257	118	139	237	158	79	50	36	14	16	10	5	5	3	1	29	14	15
2025	232	108	124	245	156	89	50	37	13	18	12	6	7	5	2	32	14	18

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nuevo León																		
2012	768	396	371	619	447	173	116	83	33	52	38	15	23	19	3	67	25	42
2013	744	387	356	660	480	180	121	88	33	62	44	18	27	21	5	62	29	33
2014	807	431	376	585	432	153	85	63	22	40	31	9	18	14	3	56	21	35
2015	867	472	395	560	417	142	107	80	27	46	32	14	16	12	5	49	18	31
2016	775	399	376	727	525	202	100	74	26	61	39	22	27	22	5	49	18	31
2017	704	367	337	765	556	209	106	83	23	53	40	14	22	16	5	54	20	33
2018	662	316	345	817	590	227	118	94	24	56	39	17	25	18	7	53	16	37
2019	871	436	434	901	640	261	177	124	54	100	73	27	34	28	6	49	19	30
2020 ^{3/}	931	462	469	996	695	301	217	159	58	136	101	35	43	35	8	60	20	39
2021	1,003	506	497	1,035	729	306	245	178	67	103	74	29	50	39	10	51	14	37
2022	926	465	461	1,077	743	334	229	166	63	97	70	27	47	39	8	50	12	38
2023	889	424	465	1,078	729	349	247	181	66	104	73	31	63	50	14	55	23	32
2024	751	348	403	1,210	778	431	273	197	76	143	100	43	51	39	12	45	14	31
2025	555	272	282	1,171	741	430	284	203	81	122	83	40	72	53	19	52	16	35
Oaxaca																		
2012	833	433	400	242	167	74	35	22	13	17	10	6	5	3	2	389	263	125
2013	774	402	372	224	157	67	34	22	12	17	11	6	5	4	1	355	256	99
2014	777	416	361	208	139	69	31	21	10	10	7	3	3	3	1	395	271	124
2015	830	461	369	184	118	65	23	16	8	15	11	4	4	3	0	369	248	121
2016	914	511	403	216	149	67	22	16	6	8	5	3	3	2	0	359	238	121
2017	863	475	388	210	145	65	28	21	7	8	6	2	4	4	1	358	238	120
2018	909	487	421	240	165	74	29	20	9	9	6	2	3	3	0	345	263	82
2019	1,015	524	491	236	160	76	27	20	7	12	9	4	2	1	1	375	230	146
2020 ^{3/}	1,035	531	504	251	175	77	30	17	13	13	10	3	1	1	0	307	192	115
2021	1,018	542	476	207	145	62	46	19	27	7	4	3	2	2	0	373	241	132
2022	963	485	478	304	206	98	41	27	14	10	8	2	5	5	0	426	259	167
2023	1,008	549	458	287	196	91	38	26	12	15	10	5	6	4	1	301	198	103
2024	948	500	448	331	221	110	43	31	11	16	11	5	5	4	1	329	228	102
2025	917	492	425	332	223	109	47	33	15	11	7	4	7	6	1	284	181	103
Puebla																		
2012	1,557	926	632	372	259	113	64	48	16	34	24	9	11	9	2	339	176	163
2013	1,474	851	623	404	278	126	70	51	19	33	27	6	9	7	2	394	237	156
2014	1,558	941	617	411	284	127	62	42	20	28	20	8	8	6	2	342	190	151
2015	1,642	1,010	632	356	250	106	71	50	21	27	21	6	10	9	2	311	153	158
2016	1,602	964	638	480	347	132	40	28	12	39	29	10	9	8	1	314	150	164
2017	1,637	959	677	490	349	141	53	34	19	40	33	7	9	8	2	353	165	188
2018	1,583	950	633	552	399	154	64	48	16	38	31	7	5	3	2	305	130	175
2019	1,607	921	687	522	376	146	48	36	12	42	37	6	6	4	2	315	156	160
2020 ^{3/}	1,664	956	707	499	347	153	104	70	33	48	41	7	5	4	1	280	125	154
2021	1,799	1,035	764	408	284	124	75	48	26	39	29	10	12	8	3	286	127	159
2022	1,683	973	709	647	451	196	89	55	33	17	11	6	18	10	8	282	117	165
2023	1,599	883	716	671	461	211	137	99	39	38	27	11	13	8	5	265	123	142
2024	1,652	898	754	726	512	214	142	102	40	42	36	6	14	11	2	234	92	142
2025	1,585	802	783	717	504	213	114	79	35	39	30	9	18	15	2	245	110	134

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta. CV en el rango de (0, 15)

Moderada. CV en el rango de [15, 30)

Baja. CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Querétaro																		
2012	335	175	159	206	149	57	35	25	10	13	10	3	5	4	1	51	33	17
2013	311	165	146	193	143	51	38	27	11	16	13	4	4	2	2	37	23	15
2014	295	151	144	202	147	55	29	20	9	12	10	2	5	4	1	41	28	13
2015	330	170	160	169	126	43	39	28	12	17	13	4	7	6	1	45	29	16
2016	302	155	147	231	172	59	24	17	7	32	23	9	5	4	1	38	26	12
2017	273	132	141	223	165	58	25	19	5	27	21	6	4	4	1	35	24	10
2018	275	135	140	282	203	79	26	20	6	35	24	11	5	3	2	42	26	17
2019	294	137	158	316	223	93	23	16	6	25	19	6	5	4	1	39	25	14
2020 ^{3/}	352	176	176	256	182	73	72	46	25	25	17	8	5	4	1	44	27	17
2021	386	193	192	240	170	70	60	42	19	19	13	6	10	7	3	35	20	14
2022	281	123	158	296	213	83	71	48	23	12	9	3	10	8	2	29	17	12
2023	364	157	208	273	191	82	47	31	16	49	28	21	10	8	2	31	19	11
2024	322	139	183	299	198	101	42	27	15	24	19	5	9	7	2	31	16	15
2025	293	116	178	321	211	110	58	41	17	25	19	6	8	6	2	30	15	15
Quintana Roo																		
2012	324	171	153	204	142	62	54	33	20	24	16	8	11	8	3	47	26	21
2013	306	166	140	228	159	68	56	40	16	31	21	10	6	4	2	43	26	17
2014	334	186	147	225	161	64	44	32	12	18	13	5	6	4	1	45	26	19
2015	366	204	162	219	150	69	50	34	16	22	14	8	8	5	3	43	27	16
2016	349	187	162	290	205	85	45	29	16	25	17	8	8	6	2	34	15	19
2017	358	191	167	278	199	79	49	36	13	24	17	7	9	6	3	36	17	19
2018	359	196	162	309	216	93	56	39	17	28	19	9	8	6	2	49	26	23
2019	376	195	181	328	219	108	54	42	13	28	20	8	4	3	1	43	25	18
2020 ^{3/}	400	213	187	285	200	85	53	36	18	30	21	9	6	5	2	49	31	18
2021	437	242	195	284	205	79	55	38	17	12	10	2	7	6	2	51	36	15
2022	360	185	175	364	252	113	54	40	14	18	14	5	5	3	1	45	26	19
2023	391	195	196	383	262	121	74	50	24	26	20	6	11	8	3	34	18	16
2024	383	187	196	358	223	135	98	72	26	26	21	5	8	6	2	35	21	14
2025	340	166	174	380	250	129	106	76	30	36	28	9	11	8	3	26	14	12
San Luis Potosí																		
2012	542	334	209	150	103	47	40	26	14	14	11	3	5	4	1	111	70	42
2013	565	350	216	184	127	57	36	23	13	15	11	5	8	6	2	105	59	45
2014	548	335	212	169	118	51	30	22	8	18	11	7	7	5	2	108	67	40
2015	617	379	238	167	111	56	28	20	9	19	13	6	6	5	1	105	61	44
2016	606	361	245	173	122	51	29	20	9	24	17	7	8	6	1	108	70	38
2017	565	320	245	201	145	56	37	22	15	21	14	7	8	7	1	76	44	32
2018	548	317	231	228	160	69	45	30	14	24	17	7	9	7	2	92	61	32
2019	581	334	247	236	159	77	42	29	13	29	20	9	5	5	1	103	65	38
2020 ^{3/}	620	353	267	236	158	78	51	36	15	28	22	6	8	6	2	70	42	28
2021	660	379	281	230	156	74	52	34	17	24	14	9	10	8	2	88	56	32
2022	563	307	256	335	233	102	59	41	19	16	10	6	9	7	2	67	37	30
2023	560	299	261	341	231	110	56	39	17	26	20	6	9	7	2	71	35	36
2024	566	291	276	366	234	132	68	49	20	30	22	8	9	6	3	61	34	26
2025	506	277	229	311	200	111	58	42	16	19	15	4	7	4	4	69	40	29

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Sinaloa																		
2012	644	341	304	329	240	90	69	48	21	37	27	10	19	16	3	67	31	36
2013	609	314	296	345	250	95	77	55	23	35	20	15	18	14	4	59	26	33
2014	599	330	269	328	237	90	50	32	18	22	16	6	16	11	4	46	18	28
2015	671	376	295	306	210	96	74	53	22	33	23	9	15	12	3	51	24	26
2016	615	338	277	357	249	109	57	39	18	34	22	11	11	10	1	47	23	24
2017	597	311	286	367	253	115	75	51	24	21	16	6	15	11	4	47	19	28
2018	575	293	282	424	285	138	85	62	23	28	20	8	11	8	3	40	18	23
2019	604	313	291	412	297	115	67	47	19	29	23	6	7	4	3	40	16	24
2020 ^{3/}	660	353	307	420	288	132	81	60	21	28	19	9	8	6	2	38	11	27
2021	600	337	262	446	299	148	72	49	22	26	19	7	6	4	2	32	15	17
2022	548	277	271	447	306	141	92	70	22	28	18	10	19	15	4	41	18	23
2023	574	278	295	474	316	158	103	78	24	39	26	14	17	12	5	33	12	21
2024	565	255	310	500	307	193	108	77	31	54	39	15	19	16	3	37	14	23
2025	462	212	250	546	343	203	116	80	35	56	43	14	16	11	5	30	11	19
Sonora																		
2012	651	385	266	261	177	84	60	43	17	25	19	5	8	5	3	41	17	24
2013	594	312	282	285	202	83	70	49	21	33	24	9	12	9	3	40	15	25
2014	629	328	300	294	208	86	69	51	19	36	24	12	16	10	6	41	16	24
2015	653	358	295	252	176	77	70	49	21	35	23	12	13	11	2	39	12	27
2016	647	343	304	275	192	84	56	39	17	37	26	11	12	9	2	40	16	24
2017	634	344	290	273	195	78	56	39	16	30	19	11	13	12	2	39	12	27
2018	604	321	283	286	196	90	58	38	21	34	26	8	11	9	2	31	9	22
2019	637	346	291	304	206	98	56	39	17	36	26	10	9	7	2	33	14	19
2020 ^{3/}	720	398	322	289	191	98	50	32	17	38	29	10	9	6	2	28	10	19
2021	681	359	322	281	195	86	61	44	18	25	18	7	11	7	4	25	7	18
2022	664	341	322	337	232	105	65	42	23	23	18	5	11	8	3	25	7	19
2023	643	338	306	392	259	133	74	54	20	28	20	8	10	7	3	29	9	20
2024	548	255	293	442	281	160	83	58	25	28	22	6	4	3	1	25	9	16
2025	415	195	220	446	282	164	75	53	22	33	25	7	7	5	2	23	7	16
Tabasco																		
2012	458	280	178	197	150	47	49	33	15	27	22	6	9	7	1	38	19	18
2013	469	293	176	194	146	48	50	31	19	25	21	4	10	9	1	48	22	25
2014	464	289	175	229	177	52	38	29	10	26	19	7	6	5	1	48	25	24
2015	524	318	206	200	148	52	38	29	9	24	18	6	5	4	1	42	23	19
2016	520	312	208	226	170	56	34	25	9	15	11	4	3	3	0	44	23	21
2017	503	319	184	181	133	48	36	25	10	17	13	4	3	2	1	49	25	24
2018	527	331	195	208	152	57	28	18	10	13	10	4	4	4	0	45	27	18
2019	546	328	218	206	147	59	42	29	12	16	14	2	5	4	1	55	27	28
2020 ^{3/}	590	352	238	198	140	58	39	26	12	20	14	5	6	5	1	44	20	24
2021	592	366	226	189	139	50	39	28	11	12	10	3	4	3	1	33	16	17
2022	544	328	216	234	170	65	49	37	12	14	10	4	7	5	3	34	13	21
2023	567	330	237	242	176	66	53	37	16	22	17	5	5	4	1	37	16	20
2024	555	329	226	255	188	67	47	33	14	26	20	5	9	8	1	35	15	20
2025	539	311	228	256	181	75	55	40	15	26	21	5	7	5	2	50	25	26

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Continuación)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tamaulipas																		
2012	919	524	395	196	139	57	46	32	15	26	19	8	10	7	3	61	28	33
2013	872	516	356	239	177	62	52	33	19	22	16	6	8	6	2	59	24	36
2014	887	518	369	229	162	67	34	27	7	18	14	4	5	4	1	61	32	30
2015	881	508	373	183	127	57	43	31	11	15	11	4	7	6	1	76	36	39
2016	917	503	415	218	155	63	40	28	12	20	13	6	7	5	2	63	31	32
2017	923	529	394	196	140	56	38	29	10	24	18	6	7	5	2	50	25	26
2018	947	536	410	228	156	72	52	36	16	23	16	7	7	6	1	38	16	22
2019	1,016	573	443	253	181	71	47	34	13	24	19	6	12	8	5	45	25	20
2020 ^{3/}	1,069	602	467	251	178	74	51	35	17	22	17	5	7	6	1	39	15	24
2021	1,092	606	486	265	183	82	57	40	17	21	16	5	9	7	2	50	25	25
2022	1,022	577	445	338	240	97	47	33	14	31	21	10	10	6	3	40	21	19
2023	1,020	578	442	346	240	106	68	47	21	24	16	8	12	9	3	40	13	27
2024	905	487	417	406	276	130	75	49	26	28	23	5	8	6	2	36	16	20
2025	829	425	404	466	317	149	69	53	16	27	18	9	9	7	2	51	25	26
Tlaxcala																		
2012	311	184	127	71	51	20	14	9	5	3	3	1	2	1	1	48	23	25
2013	312	179	134	79	56	23	12	8	5	5	3	2	2	2	0	49	24	25
2014	323	188	135	75	53	22	10	7	4	5	3	1	1	0	0	49	23	26
2015	343	201	142	70	50	20	10	7	3	5	4	1	2	2	0	55	26	29
2016	336	193	142	91	65	26	11	8	4	6	4	2	2	1	0	49	22	27
2017	343	201	142	93	68	25	12	8	3	4	2	1	1	1	0	44	19	25
2018	335	191	144	102	76	26	14	11	3	6	4	1	1	1	0	46	19	27
2019	361	200	162	90	67	23	12	8	4	7	5	2	1	1	1	47	21	25
2020 ^{3/}	382	217	165	92	65	27	13	8	5	6	4	2	1	1	0	46	21	25
2021	394	223	171	89	63	26	11	8	4	5	4	2	2	1	0	45	19	26
2022	370	199	171	117	85	32	14	9	5	4	3	1	2	2	1	38	19	20
2023	388	214	175	118	83	35	15	11	4	6	4	2	3	2	1	39	17	22
2024	380	202	178	144	105	39	21	11	10	6	5	2	2	2	0	43	20	24
2025	360	187	174	157	109	47	21	15	6	10	8	3	3	2	0	47	22	24
Veracruz																		
2012	1,893	1,167	726	531	370	161	123	86	37	64	48	17	25	21	4	281	182	99
2013	1,798	1,079	720	540	403	137	128	84	45	58	49	10	15	12	3	193	144	50
2014	1,693	1,066	628	515	374	141	83	56	27	54	39	15	11	8	3	244	168	76
2015	1,838	1,172	666	406	283	123	75	54	22	63	44	18	15	13	2	261	190	71
2016	1,705	1,095	610	491	354	137	78	61	17	42	34	8	8	5	3	242	183	58
2017	1,785	1,167	618	508	356	152	76	53	23	35	29	6	11	8	3	224	148	75
2018	1,794	1,146	648	582	413	168	64	45	19	50	36	14	7	7	0	224	168	56
2019	2,008	1,239	770	553	403	150	59	44	15	25	16	10	8	3	5	181	121	60
2020 ^{3/}	2,036	1,267	769	501	348	153	89	54	36	37	27	10	16	15	1	248	139	109
2021	1,937	1,134	802	537	385	153	94	62	33	43	35	8	6	6	1	226	155	71
2022	1,848	1,072	776	560	398	162	117	81	36	35	19	16	13	6	7	242	177	66
2023	1,919	1,137	782	569	377	192	110	75	36	29	21	7	12	10	2	275	175	100
2024	1,889	1,103	786	697	469	228	143	99	44	52	38	14	19	17	2	163	98	65
2025	1,811	1,046	765	707	486	221	121	88	33	51	40	11	37	24	12	206	144	62

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2025 y sexo^{1/}

(Miles de personas)

(Concluye)

Entidad federativa y año ^{2/}	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Yucatán																		
2012	610	341	269	178	128	51	42	26	16	19	14	4	8	7	2	72	44	28
2013	605	344	261	170	121	49	44	29	15	19	14	5	14	11	3	83	49	34
2014	611	340	272	196	143	54	32	24	7	14	9	5	5	5	1	74	47	27
2015	648	374	274	177	129	49	36	26	10	15	11	4	7	6	1	69	41	28
2016	628	346	282	217	150	67	28	19	9	19	14	5	7	6	1	70	46	24
2017	621	331	289	239	167	71	29	19	11	24	15	9	9	6	2	70	46	24
2018	618	328	290	244	176	67	33	24	8	19	13	5	9	7	2	68	40	28
2019	604	320	283	250	183	67	41	29	12	19	13	6	7	6	1	62	37	24
2020 ^{3/}	670	355	316	249	178	71	50	36	14	27	20	6	7	6	1	59	37	22
2021	662	345	317	246	170	76	56	37	19	22	15	6	8	6	2	57	28	29
2022	661	337	324	309	227	82	54	34	20	14	10	4	8	7	1	63	29	34
2023	635	306	329	327	231	96	57	40	17	25	19	6	15	11	5	66	35	31
2024	602	291	311	385	268	117	64	46	18	30	21	8	10	7	3	53	25	28
2025	540	263	277	389	259	130	75	53	22	33	23	9	11	9	2	46	21	25
Zacatecas																		
2012	305	189	116	95	67	29	22	15	8	9	7	2	2	2	0	71	38	33
2013	295	186	109	85	61	24	18	12	6	9	7	2	2	2	0	57	33	24
2014	297	187	110	88	68	20	18	12	6	6	4	2	2	2	1	60	35	25
2015	328	209	118	83	56	27	21	15	6	8	5	3	3	2	1	70	37	33
2016	300	188	112	89	63	27	19	12	7	9	7	2	3	2	2	55	28	27
2017	333	204	129	99	72	27	20	12	7	8	5	2	4	3	1	56	26	30
2018	325	201	124	102	77	25	19	13	7	8	5	3	2	2	0	51	24	27
2019	304	174	130	109	81	28	19	15	4	9	7	3	1	1	0	48	19	28
2020 ^{3/}	321	186	135	111	77	35	18	13	5	8	5	3	2	2	1	45	21	24
2021	351	204	147	116	81	35	25	16	8	8	5	2	3	3	1	34	18	16
2022	337	189	148	132	94	39	20	14	6	6	4	2	4	3	1	38	17	22
2023	342	191	151	123	90	33	19	13	6	7	5	2	5	3	2	47	18	29
2024	325	181	144	156	108	49	18	13	5	9	6	2	3	2	1	37	17	20
2025	277	153	124	172	121	50	29	22	7	9	6	2	4	3	1	28	13	15

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2025, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de (15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa^{1/}

(Cifras al 31 de diciembre de cada año)

(Continúa)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufacturera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Total Nacional										
2013	16,525,061	546,437	136,192	4,290,140	1,266,891	149,282	3,440,676	873,622	3,888,523	1,933,298
2014	17,239,587	576,888	128,171	4,502,458	1,402,760	147,415	3,543,646	920,137	4,037,061	1,981,051
2015	17,884,033	613,498	122,338	4,729,705	1,444,598	146,817	3,663,725	971,180	4,192,688	1,999,484
2016	18,616,624	655,624	120,835	4,950,913	1,490,951	143,941	3,811,152	1,024,297	4,395,810	2,023,101
2017	19,418,455	705,240	127,031	5,201,549	1,577,452	144,868	3,924,758	1,092,588	4,566,790	2,078,179
2018	20,079,365	736,854	127,936	5,428,597	1,587,298	145,917	4,046,072	1,150,983	4,742,401	2,113,307
2019	20,421,442	747,527	128,449	5,450,985	1,574,128	146,299	4,143,292	1,215,181	4,855,188	2,160,393
2020	19,773,732	757,997	119,946	5,438,831	1,487,563	146,801	4,040,863	1,213,211	4,399,135	2,169,385
2021	20,620,148	766,413	129,632	5,712,820	1,591,867	148,204	4,290,123	1,346,231	4,417,819	2,217,039
2022	21,372,896	759,035	131,177	5,897,021	1,680,166	151,051	4,445,136	1,432,765	4,596,960	2,279,585
2023	22,024,386	748,788	127,329	5,969,489	1,816,215	153,468	4,617,863	1,522,386	4,740,900	2,327,948
2024	22,238,379	730,431	128,721	5,979,616	1,702,393	156,995	4,746,217	1,581,718	4,840,080	2,372,208
2025 ^{2/}	22,325,666	699,789	123,891	5,984,912	1,725,135	157,962	4,794,059	1,577,491	4,857,432	2,404,995
Aguascalientes										
2013	242,178	5,668	1,152	85,671	17,790	687	38,665	13,242	36,320	42,983
2014	256,848	5,827	1,420	92,265	19,145	664	39,837	14,598	39,882	43,210
2015	271,553	6,225	1,425	98,221	20,682	635	42,661	17,674	39,475	44,555
2016	289,801	6,210	1,587	106,075	24,227	656	45,446	19,463	43,206	42,931
2017	305,132	6,701	1,514	113,355	22,697	697	47,462	20,594	45,469	46,643
2018	321,298	7,092	1,287	119,653	23,869	692	49,788	21,125	47,842	49,950
2019	328,291	7,331	1,015	122,021	23,265	700	50,579	22,127	50,456	50,797
2020	321,424	7,859	1,030	120,345	19,113	647	49,461	20,882	51,264	50,823
2021	335,529	8,064	990	123,623	20,467	1,137	54,505	19,544	58,774	48,425
2022	342,215	8,228	701	125,964	20,001	1,196	56,057	21,058	59,158	49,852
2023	356,040	8,134	666	131,637	19,873	772	58,275	24,654	59,490	52,539
2024	359,885	7,822	627	133,674	20,111	693	61,382	25,328	55,972	54,276
2025 ^{2/}	364,440	8,047	611	135,049	18,266	683	63,434	25,642	56,589	56,119
Baja California										
2013	667,296	17,633	1,089	298,877	30,184	4,839	114,333	25,408	123,198	51,735
2014	718,341	19,187	1,233	329,822	31,339	4,689	119,014	27,384	131,974	53,699
2015	755,579	22,378	1,064	343,806	34,672	4,623	119,743	30,787	143,451	55,055
2016	795,001	22,309	1,163	364,775	36,729	4,480	129,714	31,616	148,191	56,090
2017	830,976	25,955	1,104	376,251	39,179	4,442	139,615	33,260	152,596	58,574
2018	877,445	33,197	873	396,904	42,010	4,399	143,252	34,252	162,236	60,322
2019	889,896	32,112	982	400,558	42,413	4,317	149,558	36,103	161,772	62,081
2020	917,848	35,211	1,090	429,581	39,973	4,383	150,099	37,005	159,153	61,353
2021	975,398	39,320	1,192	456,183	46,117	4,451	159,056	48,305	156,221	64,533
2022	1,011,231	41,250	866	463,635	51,575	4,585	169,034	53,180	160,210	66,896
2023	1,024,792	41,512	886	446,619	56,993	4,587	180,917	55,124	169,826	68,328
2024	1,008,302	41,202	937	431,951	54,115	4,705	179,796	56,435	168,127	71,034
2025 ^{2/}	1,015,910	47,704	649	429,636	56,860	4,695	181,814	54,844	168,847	70,861
Baja California Sur										
2013	130,486	10,593	3,752	7,017	14,552	1,519	28,091	5,439	50,408	9,115
2014	132,246	11,464	3,857	6,744	16,817	1,542	28,732	5,720	47,819	9,551
2015	144,342	15,737	4,180	7,735	17,315	1,513	30,865	6,633	50,689	9,675
2016	156,139	16,136	4,250	8,195	22,325	1,429	31,259	6,881	55,705	9,959
2017	169,774	17,960	4,244	8,108	24,729	1,385	33,030	7,820	62,186	10,312
2018	181,598	20,332	3,873	7,924	27,679	1,354	34,880	9,082	65,602	10,872
2019	183,487	19,629	3,741	8,330	22,655	1,376	35,387	9,888	71,255	11,226
2020	169,371	19,833	3,740	8,009	22,999	1,440	34,699	8,595	58,268	11,788
2021	189,833	17,890	3,905	7,350	29,184	1,471	37,338	10,134	69,898	12,663
2022	209,025	18,049	3,780	8,089	36,751	1,535	38,853	11,095	77,819	13,054
2023	218,438	16,305	3,792	8,688	40,173	1,680	42,445	11,186	80,219	13,014
2024	217,276	16,033	3,408	9,072	36,640	1,676	43,920	11,934	80,408	14,185
2025 ^{2/}	227,158	19,777	3,413	9,851	42,292	1,705	42,381	12,626	80,708	14,405
Campeche										
2013	153,004	3,402	2,893	12,792	30,318	1,284	20,989	20,591	37,098	23,637
2014	150,084	3,810	3,776	13,206	28,843	1,301	21,560	20,938	33,363	23,287
2015	141,508	3,744	3,116	12,156	30,036	1,293	22,554	19,174	25,947	23,488
2016	121,448	4,684	2,021	11,618	20,273	1,294	22,351	15,536	20,307	23,364
2017	120,356	5,609	1,973	11,712	18,467	1,291	23,162	14,844	20,051	23,247
2018	125,280	5,696	2,167	11,960	20,280	1,298	23,087	16,267	20,887	23,638
2019	133,675	4,984	2,580	12,774	22,654	1,338	23,467	19,366	22,496	24,016
2020	125,731	5,209	2,132	12,736	23,210	1,347	21,199	16,860	18,094	24,944
2021	131,218	5,024	2,059	13,229	22,789	1,291	22,690	20,036	19,324	24,776
2022	137,105	4,731	2,128	13,421	26,447	1,271	24,042	21,064	19,073	24,928
2023	141,577	4,327	2,374	12,984	25,939	1,388	26,026	23,725	19,970	24,844
2024	135,625	4,616	2,297	13,073	21,063	1,373	25,458	22,370	20,386	24,989
2025 ^{2/}	132,502	4,763	1,711	12,868	19,698	1,404	27,077	18,609	21,206	25,166
Coahuila										
2013	638,529	17,827	17,775	287,215	46,243	5,918	100,771	27,282	86,328	49,170
2014	671,580	18,265	17,894	305,548	50,423	5,826	105,298	29,554	88,338	50,434
2015	700,272	19,353	16,223	322,753	53,203	5,818	110,001	31,603	89,551	51,767
2016	720,772	19,568	15,844	337,892	52,115	5,788	109,950	32,730	94,239	52,646
2017	749,621	19,933	15,344	358,779	54,829	5,753	111,868	34,353	94,370	54,392
2018	779,580	20,681	14,905	375,795	55,324	5,837	115,194	36,022	99,261	56,561
2019	776,559	20,879	13,811	370,548	54,092	6,061	118,767	36,461	98,035	57,905
2020	757,509	20,789	12,092	362,166	50,174	6,057	117,364	35,818	94,456	58,593
2021	789,518	19,373	11,595	378,157	53,648	6,011	126,570	37,249	96,301	60,514
2022	825,212	18,369	10,799	408,865	51,773	6,219	129,254	37,919	100,612	61,202
2023	856,830	18,516	9,922	422,423	57,475	6,126	134,256	40,105	106,088	61,919
2024	862,791	18,407	9,636	422,982	56,882	6,192	136,997	42,102	106,575	63,018
2025 ^{2/}	860,670	19,721	9,618	414,936	56,283	6,222	139,823	42,998	106,945	64,124
Colima										
2013	116,393	7,804	2,381	11,225	11,501	2,042	21,062	12,202	21,616	26,560
2014	119,479	8,966	2,090	10,107	12,089	2,035	21,407	13,306	22,059	27,420
2015	120,196	9,856	1,958	10,668	11,102	2,001	22,418	13,866	21,513	26,814
2016	124,784	10,302	1,894	11,780	10,480	1,980	23,979	14,351	22,128	27,890
2017	130,620	10,652	1,803	13,821	10,232	1,984	24,942	15,245	23,012	28,929
2018	134,121	11,097	1,818	13,033	10,950	2,098	26,229	16,225	23,598	29,073
2019	138,074	11,436	2,027	12,681	11,666	2,110	26,727	17,711	24,457	29,259
2020	135,054	10,965	2,079	12,847	10,569	2,141	26,984	17,564	22,656	29,249
2021	139,423	11,991	2,360	13,466	11,891	2,155	27,161	20,296	21,971	28,132
2022	146,321	11,720	2,600	14,250	12,274	2,261	28,251	22,125	22,958	29,882
2023	150,351	10,992	2,701	14,123	13,036	2,291	29,089	23,933	23,764	30,422
2024	153,015	10,323	2,770	14,465	13,625	2,312	29,722	25,972	23,866	30,344
2025 ^{2/}	155,171	9,285	2,759	14,548	13,161	2,411	31,070	2		

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa^{1/}

(Cifras al 31 de diciembre de cada año)

(Continuación)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuaria	Extracción	Industria manufacturera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Chiapas										
2013	213,633	15,493	1,455	20,022	14,200	3,192	55,776	7,078	37,499	58,918
2014	215,414	15,996	1,262	19,705	17,530	3,016	55,764	7,653	37,205	57,283
2015	218,804	15,882	871	20,201	16,753	2,980	57,718	7,804	38,100	58,495
2016	221,731	16,647	466	20,439	16,096	2,998	59,143	7,895	39,758	58,289
2017	221,909	17,182	458	20,793	15,017	2,992	62,928	7,966	39,125	55,448
2018	225,667	18,138	533	22,711	13,410	2,982	64,708	8,133	39,136	55,916
2019	227,505	17,519	528	23,830	14,721	3,026	63,707	8,890	39,311	55,973
2020	221,463	17,084	722	22,587	12,821	2,966	62,699	8,271	37,606	56,707
2021	235,059	17,107	843	25,459	14,644	2,919	69,446	7,613	38,578	58,450
2022	241,142	17,431	1,050	24,356	15,580	2,929	72,385	7,879	38,664	60,868
2023	252,975	17,879	1,214	26,017	18,338	3,130	76,596	8,205	39,305	62,291
2024	262,893	16,822	1,296	27,724	20,342	3,229	76,567	10,052	44,690	62,171
2025 ^{2/}	261,623	17,144	1,081	28,143	21,080	3,204	77,607	8,864	41,926	62,574
Chihuahua										
2013	717,701	16,520	11,231	349,644	37,348	4,524	115,496	28,482	104,640	49,816
2014	756,954	17,648	11,279	374,981	38,938	4,505	121,209	30,222	107,244	50,928
2015	803,916	16,825	10,607	411,688	42,418	4,564	125,481	31,564	109,480	51,289
2016	833,538	17,175	10,853	428,206	45,532	4,470	130,354	33,148	112,247	51,553
2017	853,774	18,053	11,773	435,249	44,430	4,314	128,420	44,131	114,494	52,014
2018	882,868	19,119	11,584	450,591	44,742	4,320	131,831	48,335	118,339	54,007
2019	892,899	19,149	11,627	450,769	43,332	4,464	134,301	52,177	121,089	55,991
2020	903,594	18,788	11,126	477,480	39,291	4,589	132,153	53,669	109,828	56,670
2021	930,477	19,610	11,848	482,409	43,385	4,793	146,991	45,987	116,535	58,919
2022	962,905	19,180	11,336	502,009	46,727	4,988	150,212	46,503	121,682	60,268
2023	967,878	18,939	10,468	489,628	48,637	5,171	159,789	48,834	124,520	61,991
2024	965,998	19,459	10,386	481,968	46,492	5,294	163,738	49,987	125,499	63,175
2025 ^{2/}	970,489	20,527	10,599	482,304	47,085	5,265	164,410	50,131	125,276	64,892
Ciudad de México										
2013	2,893,950	4,959	2,532	374,543	167,990	15,244	643,946	159,952	1,269,150	255,634
2014	3,030,217	6,044	2,518	382,236	197,497	14,900	662,307	169,413	1,328,786	266,516
2015	3,139,486	6,095	2,072	389,576	213,526	15,181	672,081	180,658	1,391,873	268,430
2016	3,269,700	7,490	3,140	389,343	224,850	15,499	700,940	190,745	1,465,332	272,361
2017	3,344,459	7,104	2,788	396,175	250,677	14,983	709,945	192,456	1,488,565	281,766
2018	3,410,841	6,630	2,765	411,490	237,981	15,463	710,012	199,739	1,546,090	280,671
2019	3,470,048	6,719	2,970	402,857	240,195	15,669	721,173	206,975	1,593,711	279,779
2020	3,246,669	7,029	2,283	372,832	246,815	15,509	670,660	144,295	1,442,945	281,828
2021	3,312,592	6,282	2,733	362,997	252,101	15,989	751,240	223,640	1,400,162	297,448
2022	3,394,982	6,815	3,977	366,750	237,320	16,336	777,354	241,291	1,446,558	298,581
2023	3,473,825	6,029	3,208	371,350	276,890	16,552	785,998	250,657	1,463,767	299,374
2024	3,479,354	6,247	3,791	374,123	231,397	16,937	808,718	241,415	1,490,983	305,743
2025 ^{2/}	3,464,080	7,446	2,789	372,478	221,133	17,262	813,451	238,956	1,479,524	311,041
Durango										
2013	208,944	15,297	10,481	65,578	16,713	3,355	38,417	10,186	29,266	19,651
2014	219,473	15,568	10,326	69,046	20,173	3,324	38,796	10,963	31,594	19,683
2015	223,836	15,868	10,707	71,402	17,986	3,333	40,463	11,921	32,358	20,198
2016	234,068	14,173	11,482	78,618	18,940	3,114	41,882	13,972	31,708	20,179
2017	237,816	14,515	11,662	79,460	20,565	3,172	41,500	14,879	30,776	21,287
2018	243,651	14,725	11,596	81,436	20,378	3,195	43,022	15,135	32,200	21,964
2019	242,643	15,211	10,934	80,402	19,039	3,242	42,894	16,089	32,913	21,919
2020	239,136	15,009	11,000	81,971	17,072	3,224	43,501	15,681	29,650	22,028
2021	254,204	14,408	11,408	89,925	18,228	3,214	48,766	17,761	28,155	23,178
2022	256,778	13,101	11,345	91,702	17,091	3,323	50,699	18,105	28,374	23,038
2023	256,548	12,981	10,740	88,693	18,189	3,360	52,442	17,724	28,754	23,665
2024	256,588	13,006	10,831	86,793	17,787	3,506	53,849	17,656	28,951	24,209
2025 ^{2/}	259,083	13,852	10,901	86,699	17,504	3,497	53,919	18,745	29,917	24,049
Guanajuato										
2013	741,358	22,334	3,742	291,634	60,764	8,139	129,096	36,282	117,543	71,824
2014	808,962	23,550	3,744	322,817	66,656	8,153	135,301	39,488	133,854	75,399
2015	842,703	25,863	4,358	346,054	67,658	7,782	141,236	42,399	131,087	76,266
2016	888,577	28,937	4,371	369,091	74,700	7,691	147,284	44,475	133,768	78,260
2017	911,121	33,990	4,474	395,259	78,319	8,025	155,513	49,445	146,487	79,697
2018	994,870	37,789	4,570	416,303	78,584	8,203	162,133	54,688	150,849	81,751
2019	1,011,812	41,342	3,596	423,313	69,729	8,329	166,712	58,773	154,927	85,091
2020	977,112	45,039	3,269	409,487	62,684	8,340	162,229	56,659	143,333	86,072
2021	1,019,332	46,148	3,220	433,763	68,618	8,257	174,934	61,079	137,535	85,778
2022	1,046,349	46,265	3,694	446,382	69,120	8,189	180,991	64,953	139,696	87,059
2023	1,089,484	46,162	3,694	463,910	72,064	8,372	190,750	70,627	144,766	89,139
2024	1,110,485	45,963	3,379	467,272	72,405	8,480	195,204	76,007	150,635	91,140
2025 ^{2/}	1,124,195	53,441	3,330	464,972	72,535	8,435	195,811	76,783	156,003	92,885
Guerrero										
2013	150,004	1,200	2,320	10,997	12,826	3,666	43,285	5,099	55,990	14,621
2014	156,417	966	2,400	10,859	16,453	3,611	45,172	5,300	56,704	14,952
2015	156,444	1,010	2,136	10,625	14,155	3,476	46,213	5,659	57,560	15,610
2016	160,798	946	2,239	10,266	14,317	3,331	47,289	5,561	60,105	16,744
2017	163,030	856	2,373	9,961	13,682	3,285	49,305	5,526	61,254	16,788
2018	157,793	827	2,726	9,274	13,975	3,299	49,651	5,753	56,733	15,555
2019	159,549	817	2,926	8,837	14,185	3,075	49,049	6,506	58,375	15,779
2020	146,771	1,000	3,448	7,687	12,334	3,101	47,226	5,776	49,965	16,234
2021	153,546	1,317	3,923	7,645	13,593	2,829	47,184	5,766	54,799	16,490
2022	159,520	1,218	3,935	7,697	15,008	2,788	50,634	5,730	55,176	17,334
2023	156,874	1,359	3,870	7,736	16,117	2,848	49,123	6,789	51,219	17,813
2024	163,156	1,368	4,132	7,696	16,340	2,908	52,444	6,208	52,483	19,577
2025 ^{2/}	165,010	916	3,308	7,650	16,250	2,871	57,144	5,919	51,160	19,792
Hidalgo										
2013	191,017	2,006	3,172	60,141	23,922	2,659	38,767	10,563	27,659	22,128
2014	198,256	1,951	3,227	62,318	25,424	2,592	39,497	11,771	28,331	23,145
2015	202,557	2,101	3,247	64,492	25,032	2,497	41,237	12,614	31,961	23,178
2016	209,772	2,198	3,230	66,088	26,568	2,470	43,797	13,194	28,513	23,714
2017	218,060	2,091	3,373	69,123	25,027	2,622	46,048	13,872	31,264	24,640
2018	226,929	2,162	4,040	72,527	25,534	2,635	48,034	15,132	31,872	24,993
2019	227,679	2,362	3,305	68,548	24,328	2,660	50,427	16,486	33,707	25,856
2020	218,499	2,481	3,164	66,562	19,499	2,554	51,218	16,609	30,922	25,490
2021	240,431	2,606	4,196	77,110	21,133	2,579	54,994	20,256	30,435	27,122
2022	256,643	2,673	4,217	81,792	25,990	2,679	58,327	21,237	31,299	28,429
2023	269,445	2,752	4,178	82,019	31,133	2,723	61,803	21,335	34,039	29,463
2024	280,964	2,809	3,859	83,304	34,393	2,803	63,756	23,008	36,278	30,754
2025 ^{2/}	282,679	2,892	4,034	82,104	27,008	2,814	67,885	24,017	40,503	31,422

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa^{1/}

(Cifras al 31 de diciembre de cada año)

(Continuación)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufacturera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Jalisco										
2013	1,397,248	70,246	3,034	347,298	98,394	9,369	282,499	62,952	276,402	247,054
2014	1,463,340	77,509	2,860	363,344	107,248	9,548	295,797	66,390	289,542	251,102
2015	1,535,255	82,606	2,875	385,457	119,587	9,329	312,586	70,979	303,859	247,977
2016	1,624,237	89,558	3,040	407,270	130,890	9,329	334,254	74,255	320,188	255,453
2017	1,717,868	96,726	3,204	435,724	144,472	9,194	343,480	79,961	342,134	262,973
2018	1,761,000	104,065	2,703	452,017	141,254	9,458	354,114	82,734	353,147	261,508
2019	1,812,699	109,333	2,683	458,198	141,943	9,697	363,625	86,968	370,915	269,337
2020	1,780,367	111,767	2,738	452,541	133,149	9,984	366,999	88,417	347,231	267,541
2021	1,849,999	116,251	2,624	480,660	134,547	9,393	388,949	97,255	347,967	272,353
2022	1,932,962	118,708	2,500	508,146	145,346	9,814	399,607	104,444	366,407	277,990
2023	1,995,357	118,874	2,616	516,606	149,029	10,144	416,183	111,993	385,508	284,404
2024	2,026,081	115,357	3,062	519,468	146,929	10,411	429,181	119,877	395,914	285,882
2025 ^{2/}	2,042,927	111,060	3,010	523,426	152,668	10,670	431,199	120,131	397,730	293,033
México										
2013	1,320,271	6,333	2,791	449,432	84,929	3,108	371,158	85,716	211,240	105,564
2014	1,357,268	7,051	2,804	458,186	101,630	3,413	368,989	89,027	217,545	108,623
2015	1,412,644	7,817	3,046	474,856	109,023	3,748	379,386	92,739	232,226	109,803
2016	1,471,443	7,648	2,884	481,681	121,878	4,488	397,615	101,223	245,728	108,298
2017	1,548,919	7,733	3,208	500,347	132,469	4,599	410,624	116,134	262,364	111,441
2018	1,627,196	7,950	2,849	509,995	131,639	4,713	439,443	127,275	286,686	116,646
2019	1,626,181	8,075	2,727	509,960	121,065	3,549	458,216	131,522	275,965	115,102
2020	1,593,415	9,174	2,760	503,986	113,617	3,284	442,454	142,508	260,793	114,839
2021	1,650,381	9,865	3,183	540,946	119,124	3,870	422,340	171,663	262,483	116,907
2022	1,732,708	9,982	3,187	598,243	128,172	4,030	440,185	184,392	282,757	121,752
2023	1,797,179	10,806	3,609	574,493	131,833	4,143	454,441	198,500	295,019	124,335
2024	1,876,507	10,670	3,929	584,157	136,363	4,376	472,134	216,247	318,393	130,238
2025 ^{2/}	1,918,960	10,277	3,537	589,163	138,358	4,256	488,497	218,670	332,901	133,301
Michoacán										
2013	349,151	28,503	2,169	52,725	27,714	5,384	87,877	15,284	55,485	74,010
2014	364,229	31,656	1,783	55,799	30,143	5,346	90,252	16,039	55,904	77,307
2015	378,437	38,307	1,593	58,565	30,244	5,268	91,724	16,770	56,545	79,421
2016	401,768	45,987	1,521	61,157	32,474	4,419	94,879	18,801	59,948	82,582
2017	432,319	60,697	1,561	62,795	34,993	4,596	99,629	17,760	63,770	86,518
2018	447,924	61,627	1,571	66,486	37,563	4,495	105,938	17,955	63,613	88,676
2019	460,264	68,753	1,714	68,867	34,629	4,515	106,828	19,795	65,215	89,948
2020	458,777	69,542	1,695	70,722	32,597	4,986	106,329	19,435	60,746	92,725
2021	461,758	66,298	1,654	73,934	29,736	4,966	109,592	21,767	61,094	92,717
2022	471,219	64,750	1,727	76,075	31,064	5,073	113,041	21,941	60,891	96,657
2023	482,896	63,536	1,848	77,271	30,178	5,296	117,730	22,963	64,527	99,547
2024	490,199	58,025	2,193	78,076	29,321	5,496	120,742	24,518	70,763	101,065
2025 ^{2/}	489,455	52,727	1,952	79,389	32,235	5,553	123,276	24,803	67,644	101,876
Morelos										
2013	196,282	13,981	233	41,187	13,883	2,677	38,954	5,481	36,466	43,420
2014	199,324	14,611	232	42,648	12,811	2,626	40,257	6,087	35,726	44,326
2015	201,481	13,213	223	43,455	14,257	1,935	40,962	6,814	36,953	43,669
2016	205,691	13,603	164	43,282	15,736	1,833	42,546	7,268	37,937	43,322
2017	207,170	12,980	203	44,018	14,907	1,813	44,662	6,576	38,909	43,102
2018	212,112	12,955	207	43,772	15,591	1,872	46,269	6,846	41,191	43,409
2019	211,336	12,703	186	42,153	14,974	1,903	46,245	7,736	42,576	42,860
2020	205,308	12,005	204	43,154	13,632	1,900	44,794	7,280	39,923	42,416
2021	213,192	13,094	177	43,545	15,002	1,896	48,159	7,103	41,785	42,431
2022	215,775	12,003	263	43,147	18,506	1,944	49,749	8,243	44,243	42,925
2023	222,971	13,002	405	44,383	15,786	1,870	52,482	7,153	44,171	43,719
2024	220,915	12,314	539	44,151	14,546	1,684	52,981	7,688	43,437	43,575
2025 ^{2/}	219,727	10,737	304	44,100	14,610	1,630	52,707	7,724	44,801	43,114
Nayarit										
2013	119,616	13,412	441	10,184	10,405	1,637	25,523	5,479	34,012	18,523
2014	125,912	13,417	570	11,404	12,452	1,617	26,144	5,229	36,070	19,009
2015	130,439	15,308	500	11,362	12,380	1,592	27,520	5,526	36,675	19,576
2016	135,056	15,642	547	12,789	12,847	1,640	27,613	5,131	38,997	19,850
2017	136,757	14,837	481	12,504	12,785	1,634	28,734	5,224	40,367	20,191
2018	138,808	14,195	518	12,818	14,844	1,676	29,924	5,280	42,785	16,768
2019	152,317	14,766	514	14,588	18,506	1,722	31,309	5,215	43,949	21,478
2020	149,477	16,898	528	14,695	17,735	1,695	31,652	4,787	39,342	22,145
2021	160,665	16,224	579	15,679	19,026	1,708	32,906	5,775	45,827	22,941
2022	172,495	16,426	588	17,218	23,833	1,768	33,756	5,849	48,549	24,508
2023	181,574	17,397	588	18,222	26,059	1,804	35,246	5,871	51,553	24,834
2024	183,256	18,521	626	18,441	23,637	2,019	36,434	6,253	51,918	25,407
2025 ^{2/}	181,999	17,193	498	18,446	25,057	2,000	36,990	6,169	49,750	25,896
Nuevo León										
2013	1,302,508	8,349	3,876	412,570	115,884	9,892	254,707	89,910	321,827	85,493
2014	1,360,372	8,401	3,591	429,145	128,974	9,926	266,501	93,598	333,137	87,099
2015	1,421,321	9,202	3,583	446,863	134,604	10,147	274,167	101,058	352,695	89,002
2016	1,486,896	9,450	3,059	476,270	136,899	10,283	284,949	108,378	367,052	90,556
2017	1,553,049	9,824	3,462	500,469	138,670	10,568	295,469	113,512	386,258	94,817
2018	1,608,191	10,426	3,539	523,445	143,141	10,660	306,758	117,854	393,633	98,735
2019	1,632,896	10,874	3,791	518,585	143,829	11,006	313,975	126,301	400,015	104,520
2020	1,610,325	10,340	3,586	538,543	134,789	11,042	314,239	128,561	366,817	102,808
2021	1,696,689	10,386	4,078	586,206	138,819	11,144	343,999	140,402	354,087	107,568
2022	1,773,101	10,335	4,399	612,221	149,072	11,469	354,513	149,599	365,876	114,617
2023	1,848,487	10,106	4,569	635,187	162,329	11,754	366,846	160,129	379,119	118,448
2024	1,915,193	10,872	4,669	657,618	164,445	12,059	383,341	170,625	388,567	122,997
2025 ^{2/}	1,943,395	11,515	4,504	662,048	179,477	12,152	384,522	170,082	391,238	127,857
Oaxaca										
2013	190,188	9,145	1,152	13,879	19,947	1,982	42,646	6,707	37,548	57,182
2014	195,083	8,508	1,259	14,600	21,498	2,366	44,009	7,173	37,223	58,447
2015	199,420	8,799	1,296	16,870	18,443	2,697	45,826	7,628	37,700	60,161
2016	202,973	9,284	1,319	16,419	15,960	2,734	48,030	7,800	40,263	61,164
2017	215,101	10,065	1,531	15,871	18,028	2,760	49,519	10,553	44,181	62,593
2018	215,491	9,861	1,537	14,885	17,811	2,816	50,779	10,900	43,932	62,970
2019	217,982	9,036	1,623	16,058	19,205	2,845	50,742	9,280	44,391	64,800
2020	213,965	9,637	1,634	15,250	19,597	2,870	49,996	9,428	40,529	65,024
2021	216,374	9,344	1,907	15,895	17,883	2,875	53,413	8,520	40,744	65,793
2022	223,694	8,365	1,890	16,811	20,224	2,795	54,380	8,937	43,927	66,365
2023	232,703	8,393	1,822	17,136	22,992	2,822	57,408	9,342	44,670	68,118
2024	236,905	7,632	1,489	16,846	26,733	2,851	58,469	9,552	46,054	67,279
2025 ^{2/}	229,463	5,271	1,213	16,542	19,676	2,841	58,971	9,317	47,081	68,551

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa^{1/}

(Cifras al 31 de diciembre de cada año)

(Continuación)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuaria	Extracción	Industria manufacturera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Puebla										
2013	495,433	20,728	1,538	150,161	38,348	5,026	112,494	21,799	95,054	50,285
2014	517,214	22,396	1,431	152,425	46,944	4,736	116,883	23,450	97,197	51,752
2015	539,449	22,020	1,597	163,338	49,498	4,818	121,595	25,084	99,126	52,373
2016	568,567	21,685	1,657	169,497	50,983	4,717	127,091	26,939	113,152	52,846
2017	597,911	22,129	1,700	183,836	49,810	5,022	131,991	29,820	119,645	53,958
2018	620,188	23,262	1,798	188,784	49,835	5,142	136,288	31,154	128,727	55,198
2019	629,401	23,343	1,907	187,099	46,958	5,147	141,135	32,134	135,150	56,528
2020	590,229	24,227	1,690	178,257	40,953	5,016	135,667	32,359	115,242	56,818
2021	611,779	21,574	1,631	190,269	44,829	5,277	144,907	35,945	110,255	57,092
2022	628,792	21,052	1,692	193,716	44,544	5,362	152,395	39,433	111,027	59,571
2023	651,620	21,933	1,742	194,866	49,364	5,633	158,109	41,872	116,581	61,520
2024	661,517	22,489	1,670	191,667	49,616	5,778	160,334	43,058	124,170	62,735
2025 ^{2/}	661,230	22,328	1,479	190,063	49,434	5,808	163,296	40,666	123,972	64,184
Querétaro										
2013	420,030	10,976	1,627	145,125	36,265	3,444	63,032	23,103	88,227	48,231
2014	444,265	11,642	1,489	153,337	40,270	3,136	66,878	23,628	96,131	47,754
2015	470,619	12,219	1,523	162,755	45,292	2,976	71,182	24,575	101,848	48,249
2016	506,744	14,942	1,720	177,671	48,776	3,122	76,104	26,231	109,649	48,529
2017	549,681	18,095	2,361	195,785	51,817	3,319	84,142	27,247	116,957	49,938
2018	576,858	18,560	1,976	207,319	54,094	3,313	88,740	28,892	122,927	51,037
2019	607,919	21,255	1,683	220,558	53,623	3,342	94,801	31,989	127,732	52,936
2020	595,496	21,465	1,611	217,389	47,945	3,336	98,035	32,627	119,121	53,967
2021	628,676	20,969	1,764	228,443	53,622	3,470	105,909	35,679	121,783	57,037
2022	662,609	21,423	1,836	235,417	59,764	3,770	111,539	39,552	129,751	59,557
2023	695,282	21,626	1,795	242,258	65,098	3,969	118,260	42,446	137,808	61,972
2024	707,151	21,976	2,191	244,609	61,249	4,224	124,429	47,077	137,697	63,699
2025 ^{2/}	716,079	22,729	2,083	249,346	61,940	4,158	126,133	46,887	137,449	65,354
Quintana Roo										
2013	296,959	3,399	426	7,240	21,031	3,027	56,772	16,702	167,511	20,851
2014	317,279	4,414	432	7,637	24,887	3,082	56,837	18,095	180,488	21,441
2015	341,291	5,649	503	8,560	28,728	3,034	60,312	18,321	193,993	22,191
2016	373,108	6,366	445	9,921	35,808	2,901	64,237	20,499	209,891	22,407
2017	413,832	5,611	491	10,535	40,921	3,024	70,869	23,948	234,722	23,711
2018	447,348	5,541	595	11,058	51,405	2,993	73,819	27,178	249,566	25,193
2019	463,164	4,802	610	11,691	55,989	2,984	75,682	28,201	254,401	28,804
2020	365,783	4,584	618	9,725	44,420	2,876	63,673	23,005	187,792	29,090
2021	432,986	5,175	638	11,140	51,114	3,117	70,028	33,408	226,921	31,445
2022	468,732	4,701	771	12,227	54,459	3,106	76,100	37,350	247,142	32,876
2023	505,885	4,609	834	13,745	69,200	3,163	81,493	39,652	258,578	34,611
2024	512,165	4,017	800	13,890	60,680	3,362	87,260	42,298	264,268	35,590
2025 ^{2/}	527,401	3,648	650	13,841	76,204	3,284	87,524	40,824	264,992	36,434
San Luis Potosí										
2013	348,836	18,864	4,401	120,542	27,249	2,298	55,948	15,874	52,017	51,643
2014	361,457	21,008	4,540	126,528	28,141	2,350	56,919	16,408	51,678	53,885
2015	378,434	21,384	5,038	135,892	31,206	2,304	58,957	16,384	53,916	53,353
2016	395,547	21,492	4,912	141,423	31,933	2,365	60,021	17,444	55,930	54,488
2017	424,473	22,856	4,797	164,073	34,439	2,473	62,096	20,499	59,266	53,974
2018	439,816	23,170	4,548	175,586	33,582	2,432	64,044	21,039	60,142	55,273
2019	447,346	20,448	4,903	180,554	31,300	2,364	67,713	21,936	62,089	56,039
2020	440,501	21,860	4,927	181,655	28,486	2,407	67,308	20,448	56,811	56,599
2021	451,010	23,122	4,528	185,359	31,749	2,404	70,212	22,785	58,203	55,648
2022	461,059	22,571	4,736	189,390	32,430	2,536	72,588	23,608	56,702	56,498
2023	478,187	21,566	4,806	197,751	36,330	2,502	75,164	25,819	59,161	55,088
2024	478,759	18,159	5,281	200,943	33,629	2,470	77,465	27,249	58,825	54,738
2025 ^{2/}	481,648	20,964	5,232	200,730	34,237	2,435	78,823	27,109	59,914	52,204
Sinaloa										
2013	446,948	64,527	2,456	62,154	39,824	5,837	113,470	16,930	85,044	56,706
2014	466,390	68,863	2,186	64,735	41,422	4,266	119,227	17,365	89,237	59,089
2015	495,572	74,214	1,906	69,432	45,718	4,269	126,330	18,011	96,182	59,510
2016	526,823	82,938	1,954	74,163	47,041	4,357	127,651	18,962	109,402	60,355
2017	542,257	86,192	2,155	74,442	49,534	4,399	131,347	20,270	110,742	63,176
2018	562,199	89,916	1,852	78,612	48,996	4,286	136,840	20,307	117,023	64,367
2019	577,442	89,212	2,136	81,698	48,073	4,439	141,904	24,927	118,339	66,714
2020	570,100	86,875	2,673	81,886	45,873	4,324	145,104	25,644	110,144	67,577
2021	586,281	91,883	3,768	81,246	52,764	4,329	144,477	29,575	109,270	68,969
2022	598,307	85,758	3,937	81,979	55,242	4,500	149,434	30,385	113,438	73,634
2023	607,613	80,015	3,741	84,599	54,814	4,401	154,821	32,899	116,183	76,140
2024	605,219	81,200	3,589	84,325	51,524	4,355	157,062	34,457	110,255	78,452
2025 ^{2/}	569,151	47,451	3,384	86,480	52,466	4,304	155,077	35,101	108,044	76,844
Sonora										
2013	526,747	44,111	14,481	158,913	45,334	5,895	104,647	23,922	92,886	36,558
2014	537,387	45,913	13,510	160,813	48,969	5,787	105,981	25,021	93,539	37,854
2015	551,040	47,040	13,222	164,745	47,762	6,087	110,942	26,205	97,077	38,241
2016	574,179	52,042	13,317	171,054	51,200	6,046	112,080	27,811	101,566	39,063
2017	597,859	54,146	14,983	183,681	53,480	5,995	115,622	27,724	102,132	40,096
2018	607,140	56,578	14,774	186,514	50,982	5,983	116,612	27,785	106,183	41,729
2019	616,766	57,971	14,520	184,416	52,351	6,107	119,771	29,286	109,475	42,869
2020	602,703	55,053	13,110	185,633	53,107	6,174	119,733	29,129	98,062	42,702
2021	626,610	54,249	14,941	192,070	53,495	6,224	129,657	30,583	101,917	43,474
2022	640,492	54,374	14,518	195,892	55,281	6,396	134,061	31,565	102,721	45,684
2023	655,910	54,364	13,305	195,792	57,782	6,534	142,180	31,092	107,620	47,241
2024	648,960	52,672	13,436	191,520	55,620	6,632	141,889	31,075	107,070	49,046
2025 ^{2/}	651,986	57,985	14,054	188,393	54,471	6,641	143,147	31,215	107,211	48,869
Tabasco										
2013	194,111	7,734	6,096	14,413	36,163	1,533	58,803	10,005	44,262	15,102
2014	201,003	10,087	5,225	14,261	38,390	1,472	60,022	10,354	46,162	15,030
2015	187,184	9,088	4,286	13,626	29,059	1,496	60,648	10,357	43,495	15,129
2016	173,030	9,998	2,707	12,778	20,466	1,579	60,662	10,732	38,931	15,177
2017	168,820	10,709	3,202	12,394	18,661	1,621	59,610	10,978	35,386	15,359
2018	165,576	10,704	3,450	12,244	16,949	1,523	59,500	11,279	34,234	15,693
2019	171,220	9,826	5,294	12,355	21,438	1,667	58,997	11,862	33,972	15,809
2020	174,213	10,345	4,759	11,753	28,873	1,685	58,798	11,565	30,438	15,997
2021	209,338	9,845	5,883	14,881	50,625	1,802	61,862	16,957	31,515	15,968
2022	236,579	10,261	7,049	19,273	63,773	1,709	64,362	19,124	34,419	16,653
2023	234,754	8,804	5,953	16,339	61,456	1,764	67,301	20,421	35,529	17,387
2024	206,079	8,007	5,871	16,326	31,735	1,725	69,339	19,989	34,909	18,178
2025 ^{2/}	199,380	8,343	5,445	16,430	28,568	1,633	67,660	18,982	33,853	18,466

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa^{1/}

(Cifras al 31 de diciembre de cada año)

(Concluye)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufacturera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Tamaulipas										
2013	573,385	10,932	3,890	223,668	43,947	9,763	107,466	42,647	86,022	45,050
2014	587,822	11,237	3,390	231,620	48,065	9,802	109,590	44,675	84,041	45,402
2015	598,786	11,098	2,159	243,713	42,442	9,829	111,267	46,885	85,615	45,778
2016	614,362	11,545	1,962	257,647	38,394	9,741	115,641	48,782	84,814	45,836
2017	647,614	11,854	1,933	275,159	46,853	9,570	116,088	51,859	88,028	46,270
2018	674,263	11,513	1,872	297,237	45,193	9,411	117,830	56,845	86,670	47,692
2019	677,706	11,311	1,979	291,585	46,889	9,379	120,106	59,143	88,480	48,834
2020	656,892	11,007	1,390	290,523	39,760	9,065	116,431	59,524	80,423	48,769
2021	681,365	9,995	1,560	306,605	37,931	9,571	119,464	68,189	78,542	49,508
2022	686,313	10,562	1,662	301,954	38,007	9,392	124,151	71,550	79,209	49,826
2023	690,710	10,184	1,575	290,243	42,183	9,561	128,961	75,933	80,874	51,196
2024	689,445	9,282	1,571	283,066	41,511	9,932	133,087	77,461	81,367	52,168
2025 ^{2/}	695,327	8,648	1,304	290,076	41,055	9,993	131,199	77,066	82,958	53,028
Tlaxcala										
2013	76,677	288	94	36,327	4,724	550	13,955	2,767	8,916	9,056
2014	80,186	293	108	37,433	4,953	566	14,789	2,337	10,329	9,378
2015	84,335	569	122	40,957	5,948	562	15,042	2,297	9,143	9,695
2016	90,914	556	130	44,786	6,454	618	15,740	2,723	9,865	10,042
2017	97,174	876	118	49,592	5,854	601	16,765	3,045	10,243	10,080
2018	100,979	1,205	119	50,269	6,535	597	17,965	3,147	10,753	10,389
2019	102,273	1,305	122	49,544	5,882	573	18,743	3,218	12,345	10,541
2020	99,057	1,217	120	47,960	4,899	585	18,571	3,004	11,955	10,746
2021	103,100	972	176	52,664	4,703	594	18,897	3,035	11,274	10,785
2022	109,884	904	192	55,390	5,172	579	20,007	3,346	12,088	12,206
2023	114,380	853	205	57,706	5,065	569	21,299	3,412	12,718	12,351
2024	116,286	906	206	58,481	4,826	592	21,449	3,448	13,539	12,839
2025 ^{2/}	117,034	1,485	194	57,966	5,196	612	21,203	3,591	13,877	12,910
Veracruz										
2013	750,232	63,692	10,596	89,746	81,374	15,177	162,599	47,223	123,897	155,928
2014	753,108	59,966	4,772	92,250	84,629	15,645	168,680	47,900	121,176	158,090
2015	742,597	60,844	3,996	90,648	71,783	15,512	173,939	48,452	118,210	159,213
2016	726,465	61,023	3,728	92,000	58,473	13,042	175,900	49,827	115,791	156,681
2017	736,568	63,600	4,304	94,512	58,815	13,347	175,321	51,214	116,514	158,941
2018	752,659	62,613	5,473	96,382	61,347	13,401	180,586	52,566	117,134	163,157
2019	758,945	59,326	5,512	101,382	61,273	13,294	180,379	54,551	116,068	167,160
2020	735,414	59,012	4,127	100,244	60,304	14,355	173,610	52,265	103,986	167,511
2021	744,070	60,604	4,836	95,072	57,339	12,908	185,818	52,806	107,436	167,251
2022	759,569	58,508	3,766	98,263	64,372	13,052	187,476	53,869	108,997	171,266
2023	780,148	55,610	4,011	98,694	68,998	12,952	195,690	56,925	114,600	172,668
2024	777,756	52,038	3,923	97,481	67,890	13,189	199,450	58,277	113,047	172,461
2025 ^{2/}	768,836	42,042	3,672	93,386	70,260	13,764	198,033	59,851	115,348	172,480
Yucatán										
2013	307,215	7,567	1,458	52,364	22,970	3,944	73,495	15,287	59,705	70,425
2014	316,753	7,670	1,418	55,278	25,000	3,861	75,357	16,700	59,010	72,459
2015	330,987	10,165	1,412	56,275	28,425	3,767	79,696	15,906	62,530	72,811
2016	344,912	11,164	1,279	58,408	31,460	3,757	83,277	16,128	63,749	74,690
2017	358,842	11,599	1,302	62,442	34,990	3,688	84,845	16,347	66,768	76,861
2018	374,432	11,578	1,337	69,130	34,259	3,599	87,848	16,176	71,243	79,262
2019	384,295	11,517	1,366	72,101	36,383	3,628	88,262	17,489	73,546	80,003
2020	364,449	12,455	1,290	65,872	34,559	3,532	85,695	16,826	64,777	79,443
2021	393,339	11,501	1,325	82,826	44,449	3,621	83,445	20,016	63,238	82,918
2022	414,439	11,477	1,353	85,491	50,562	3,618	86,232	21,285	68,724	85,697
2023	435,940	11,198	1,474	86,819	55,977	3,726	90,601	24,593	73,017	88,535
2024	437,388	13,254	1,511	87,013	45,220	3,770	93,106	25,807	76,219	91,488
2025 ^{2/}	439,005	13,329	1,493	87,048	43,912	3,764	93,650	25,570	77,695	92,544
Zacatecas										
2013	148,731	2,914	11,458	26,856	14,155	1,671	25,937	4,028	15,287	46,425
2014	156,924	3,004	11,545	31,365	15,007	1,712	26,640	4,351	15,773	47,527
2015	163,265	3,419	11,494	32,967	15,661	1,751	28,249	4,833	16,579	48,312
2016	167,780	3,871	11,950	34,311	16,135	1,768	29,474	5,163	16,750	48,358
2017	175,593	4,110	13,132	35,324	18,104	1,800	30,207	5,526	17,755	49,635
2018	185,244	3,650	14,481	42,443	17,562	1,772	30,954	5,883	18,167	50,332
2019	189,173	4,181	15,137	43,855	17,544	1,771	32,111	6,074	18,061	50,439
2020	187,080	4,238	13,311	44,753	16,714	1,787	32,283	6,242	16,863	50,889
2021	195,976	6,808	14,108	43,964	19,312	1,839	35,214	7,102	17,790	49,839
2022	194,743	7,645	14,683	41,300	18,578	1,843	35,467	7,523	17,813	49,891
2023	197,733	9,914	14,727	41,753	16,879	1,861	36,139	7,983	17,837	50,640
2024	192,266	8,963	14,816	37,451	15,700	1,962	36,514	8,289	18,815	49,756
2025 ^{2/}	189,653	6,542	15,080	36,801	16,156	1,996	36,326	8,354	17,994	50,404

1/ Incluye a los trabajadores asegurados en las modalidades de aseguramiento: 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 30 (productores de caña de azúcar), 34 (trabajadores domésticos), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 43 (incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre del mes de diciembre.

2/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2025 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos>

Tasa de desocupación total por entidad federativa^{1/}

(Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA))

Entidad federativa	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{2/}	2021	2022	2023	2024	2025
Total Nacional	3.5	3.1	3.3	3.4	5.1	5.2	5.2	4.8	5.0	4.9	4.3	3.9	3.5	3.3	3.5	3.4	4.2	3.2	2.8	2.7	2.5
Aguascalientes	5.3	4.3	3.7	4.9	7.2	6.3	6.2	6.0	4.7	5.8	4.5	4.1	4.2	3.3	3.7	3.4	3.9	3.8	3.2	3.4	2.1
Baja California	1.2	1.3	1.6	2.8	5.8	5.6	5.6	6.5	5.5	5.7	4.8	2.5	2.8	2.7	2.6	2.2	2.4	2.5	2.3	2.7	2.2
Baja California Sur	2.4	2.1	2.0	2.8	5.0	5.1	5.5	4.9	5.8	5.2	4.4	4.2	4.0	3.4	4.6	3.8	4.4	2.7	2.7	2.4	2.8
Campeche	2.7	2.0	1.4	2.2	2.9	3.4	3.8	2.3	2.6	3.2	2.5	3.4	4.0	3.3	3.5	2.8	2.9	3.0	1.8	2.0	2.1
Coahuila	4.7	5.1	4.8	4.8	7.7	8.0	6.3	5.5	5.9	5.3	5.3	4.8	5.0	4.1	4.9	4.8	4.8	4.0	3.7	3.7	3.5
Colima	2.6	2.8	3.0	2.2	4.2	4.0	4.6	4.0	4.9	4.4	4.5	4.3	3.8	2.7	3.6	3.1	3.2	2.6	2.2	2.1	2.4
Chiapas	2.0	1.5	2.1	1.8	1.8	2.6	2.1	2.2	3.1	3.3	3.2	3.2	2.3	2.9	3.6	2.6	2.9	2.6	1.8	1.6	2.5
Chihuahua	2.1	2.7	2.6	4.1	7.2	6.8	6.4	6.6	5.9	3.2	4.0	3.8	2.7	3.4	3.4	3.5	3.6	2.5	2.5	2.5	2.0
Ciudad de México	5.4	5.0	5.8	5.4	6.9	7.4	5.8	6.3	6.9	6.8	5.4	5.1	4.9	5.1	5.2	4.7	7.3	5.4	4.4	4.0	3.4
Durango	3.4	3.4	2.9	4.0	5.7	4.6	7.2	6.5	5.1	6.0	4.8	5.0	4.0	3.7	4.3	4.1	4.6	3.3	2.9	2.8	3.4
Guanajuato	4.1	2.7	2.7	3.9	5.0	5.8	6.0	5.9	5.9	4.7	4.4	3.7	4.1	3.4	3.8	3.6	5.6	2.9	3.4	2.9	2.5
Guerrero	1.2	1.0	1.3	1.1	1.5	1.6	2.5	1.6	2.3	1.5	2.0	2.0	1.4	0.8	1.4	1.6	1.5	1.5	0.9	1.0	0.9
Hidalgo	3.4	3.4	3.5	2.8	5.0	4.5	5.0	4.7	4.6	4.1	4.0	3.1	3.2	2.4	2.7	1.9	2.2	2.6	2.7	2.4	1.9
Jalisco	2.9	2.7	2.9	3.0	4.4	4.9	5.7	4.6	4.5	5.0	5.3	3.7	2.6	3.0	3.0	2.9	3.3	2.3	2.5	2.2	1.7
México	5.4	4.3	4.8	4.3	7.2	6.3	6.6	6.0	5.8	6.5	5.5	5.3	3.6	4.1	4.5	5.2	6.1	4.2	3.6	3.3	2.7
Michoacán	2.6	2.6	1.6	2.7	4.0	4.0	2.9	3.1	4.3	3.2	2.8	2.8	2.7	2.0	2.9	2.3	2.0	1.7	2.0	1.7	1.2
Morelos	2.8	2.6	2.8	2.3	3.2	4.3	3.5	3.2	3.9	4.1	3.2	2.7	1.6	2.1	2.3	1.9	2.6	2.1	1.8	1.6	1.1
Nayarit	2.3	2.4	2.6	2.5	3.4	3.8	5.1	5.0	5.3	5.8	5.6	4.1	3.6	4.1	4.0	3.7	2.8	2.5	2.1	2.2	2.4
Nuevo León	4.7	4.7	4.5	4.2	7.1	6.7	6.0	6.3	5.7	5.6	4.9	4.2	4.0	3.5	3.5	3.7	4.7	3.7	3.4	2.6	2.8
Oaxaca	1.5	1.6	1.6	1.9	2.3	2.1	2.7	2.4	2.6	2.6	2.4	2.0	2.2	1.4	1.3	1.7	1.6	1.4	1.2	1.2	1.6
Puebla	2.8	2.7	2.7	2.9	4.3	3.9	5.2	4.1	4.0	4.1	3.2	2.9	3.3	2.6	2.8	2.8	4.0	3.0	2.2	2.3	2.5
Querétaro	3.9	3.3	3.2	3.5	8.1	7.0	6.4	4.1	5.7	5.9	5.0	4.7	4.8	3.8	4.5	3.5	5.8	4.3	3.3	2.7	2.0
Quintana Roo	2.5	2.7	2.4	2.7	5.5	5.4	4.5	4.1	4.8	4.6	3.8	3.1	2.8	2.6	2.7	3.0	6.2	2.9	2.4	2.6	2.4
San Luis Potosí	2.5	2.7	2.4	2.7	3.6	4.2	4.0	3.2	3.8	3.2	2.9	2.4	2.6	2.4	2.9	2.1	2.9	3.3	2.8	2.6	3.2
Sinaloa	3.3	2.6	2.9	2.7	4.0	4.5	5.3	4.1	5.1	5.8	4.4	3.8	3.7	3.8	3.0	2.9	2.6	2.9	2.2	2.4	2.7
Sonora	3.1	3.0	3.0	3.8	5.4	6.3	5.7	5.2	5.5	5.0	5.0	5.1	3.8	3.6	4.2	4.4	2.9	3.1	2.6	3.6	2.6
Tabasco	2.9	2.8	3.9	3.9	5.5	7.0	6.3	6.0	6.9	6.6	6.0	7.1	7.3	6.4	7.2	5.3	5.9	5.7	4.1	4.0	4.9
Tamaulipas	4.0	3.9	4.0	4.3	6.2	6.7	8.4	6.0	6.4	5.3	4.7	4.6	3.5	3.8	3.4	3.2	3.0	3.4	3.2	3.4	3.4
Tlaxcala	4.4	3.7	4.8	5.4	6.5	6.8	6.5	6.1	5.8	5.8	4.5	3.9	3.7	3.3	4.0	4.0	5.1	3.8	3.4	2.4	2.5
Veracruz	2.3	1.9	2.1	2.0	2.7	2.7	3.6	3.4	3.6	3.7	3.6	3.6	3.5	3.2	2.6	2.7	4.2	2.9	2.1	2.0	2.0
Yucatán	2.4	2.2	2.3	2.3	2.7	2.8	2.5	2.3	3.2	2.4	2.4	2.1	1.9	1.5	1.8	2.0	2.5	1.7	1.6	1.8	1.5
Zacatecas	2.3	3.0	4.1	3.9	4.0	5.1	6.4	5.0	4.8	4.8	2.8	3.0	3.0	2.6	3.2	3.3	3.6	3.3	2.9	2.9	2.9

1/ La información proporcionada corresponde a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI, el cual actualiza la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales. Las cifras de 2005 a 2008 difieren de lo publicado en el informe anterior, debido a dicha actualización, dejando de utilizar las estimaciones del CONAPO. Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año. Para 2025, al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden al primer trimestre, debido a que por la emergencia sanitaria originada por COVID 19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^N). De 2021 a 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Consumo de energía eléctrica por entidad federativa

(Gigawatts-hora)

Entidad federativa	2006	2007	2008	2009	2010 ^{2/}	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1/}
Total Nacional ^{1/}	175,370.6	180,466.9	183,912.6	181,465.4	186,638.9	200,945.9	206,480.3	206,130.0	208,014.9	212,200.8	218,072.3	215,309.9	218,083.2	218,929.6	206,564.1	206,541.8	214,593.7	222,891.5	225,213.3	104,484.8
Aguascalientes	2,151.8	2,210.3	2,187.1	2,137.9	2,206.4	2,420.2	2,468.5	2,428.5	2,628.6	2,709.4	2,752.0	2,863.4	2,855.5	2,911.3	2,667.1	2,702.4	2,857.9	3,101.3	2,836.9	1,337.3
Baja California	9,105.2	9,223.1	9,408.9	9,090.3	8,948.9	9,316.9	9,681.5	9,426.2	9,815.6	10,011.8	10,457.7	10,785.7	10,823.8	10,489.8	10,820.1	11,925.1	12,982.7	13,270.8	14,005.1	6,138.0
Baja California Sur	1,488.3	1,578.0	1,769.0	1,805.0	1,806.4	1,970.3	2,023.9	2,059.3	2,116.5	2,201.7	2,342.5	2,366.8	2,561.2	2,595.9	2,485.9	2,695.4	2,843.7	3,099.0	3,188.9	1,347.0
Campeche	9,811.7	9,664.1	10,321.1	11,014.0	10,947.1	11,712.3	12,233.3	12,584.3	12,993.3	13,408.3	13,882.3	13,402.4	13,516.3	13,883.3	13,501.1	13,971.1	14,041.1	15,480.3	16,066.7	7,956.6
Coahuila	8,532.3	8,690.0	8,928.5	9,006.9	9,244.8	10,242.2	10,190.0	10,455.7	10,551.6	10,462.9	10,211.9	10,393.4	10,601.9	10,920.2	9,446.6	9,095.4	9,452.2	8,914.5	8,567.1	3,885.2
Colima	1,426.2	1,482.2	1,516.4	1,515.8	1,496.6	1,550.2	1,663.0	1,735.6	1,759.6	1,787.3	1,842.1	1,963.8	2,025.4	2,058.5	2,090.2	2,108.8	2,127.3	2,226.6	2,135.9	1,046.5
Chiapas	2,116.2	2,240.8	2,380.6	2,507.2	2,559.5	2,737.2	2,771.6	2,824.6	2,912.4	3,054.6	3,256.5	3,086.0	3,096.4	3,399.7	3,240.5	3,299.3	3,366.9	3,607.1	3,749.5	1,862.2
Chihuahua	9,122.8	9,332.3	9,190.7	9,097.2	9,623.9	10,515.7	10,744.0	10,836.1	11,283.6	11,786.5	12,197.4	12,515.5	12,699.4	12,949.7	13,233.0	13,097.2	13,115.6	13,491.2	14,007.0	6,559.6
Ciudad de México	13,376.3	13,550.6	13,944.6	14,036.8	13,287.3	13,667.1	14,129.2	14,563.0	14,300.6	14,464.3	14,500.0	13,621.7	13,432.4	12,910.5	11,354.8	11,267.2	11,882.4	12,176.1	12,591.9	6,274.5
Durango	2,549.0	2,722.5	2,739.9	2,689.4	2,810.1	2,965.8	2,912.5	2,918.6	3,041.2	3,059.6	3,300.2	3,140.1	3,237.7	3,383.1	3,168.6	3,381.1	3,408.6	3,333.4	3,408.6	1,628.0
Guanajuato	7,914.2	8,252.3	8,637.2	9,069.5	9,489.0	10,444.2	10,609.4	10,506.0	10,948.6	11,370.0	11,943.1	12,188.1	12,003.1	12,033.9	11,325.7	10,253.9	10,496.8	10,921.0	10,548.4	5,225.0
Guerrero	2,621.7	2,732.7	2,659.5	2,698.8	2,679.4	2,741.5	2,793.9	2,779.4	2,832.6	2,952.1	3,030.5	2,973.7	3,099.3	3,177.0	3,179.1	3,163.7	3,209.4	3,293.2	3,260.1	1,516.0
Hidalgo	3,105.2	3,140.6	3,150.9	3,064.4	3,113.4	3,564.1	3,682.0	3,663.0	3,554.3	3,484.7	3,983.1	3,958.3	3,913.5	3,913.8	3,693.3	3,584.3	3,592.1	3,513.3	3,932.9	1,737.8
Jalisco	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6	10,996.6
Estado de México	15,448.7	15,648.7	15,556.9	15,233.3	16,089.6	16,880.8	17,497.5	17,757.7	17,959.8	18,337.7	18,428.5	17,838.0	17,846.9	17,489.4	15,980.4	16,434.1	16,914.6	17,465.5	17,280.0	8,732.2
Michoacán	7,273.7	7,590.0	7,656.9	7,593.9	6,875.7	7,406.2	7,345.1	7,341.0	7,022.3	6,623.2	6,802.1	7,729.6	7,819.2	7,807.7	7,204.3	5,118.5	4,991.8	5,129.3	5,046.7	2,644.5
Morelos	2,160.6	2,252.4	2,336.0	2,363.7	2,401.3	2,475.4	2,561.2	2,597.3	2,636.6	2,566.1	2,725.9	2,772.3	2,788.3	2,553.2	2,479.1	2,511.5	2,354.7	2,412.8	2,427.3	1,207.7
Nayarit	1,039.6	1,098.5	1,181.6	1,230.1	1,250.5	1,321.7	1,354.3	1,388.5	1,439.1	1,534.1	1,582.2	1,578.9	1,589.4	1,656.0	1,612.6	1,717.8	1,813.8	1,973.6	2,032.0	916.3
Nuevo León	14,536.3	14,719.3	15,084.2	14,857.8	15,512.9	17,187.5	17,967.6	16,925.5	17,500.3	17,864.1	18,609.5	17,141.5	18,090.0	17,655.4	16,000.0	16,880.3	18,758.9	19,203.9	19,099.1	8,519.5
Oaxaca	2,171.1	2,180.3	2,303.9	2,384.5	2,307.2	2,507.0	2,544.2	2,516.8	2,572.7	2,653.8	2,698.9	2,656.4	2,747.4	2,900.1	2,881.9	2,920.4	3,011.2	3,196.8	3,260.7	1,618.1
Puebla	6,635.6	6,903.3	7,236.4	6,774.0	7,154.3	7,407.5	7,501.5	7,524.1	7,566.8	7,592.8	7,625.9	7,725.0	7,817.0	7,610.5	6,920.6	7,069.2	7,216.4	7,080.8	7,239.8	3,535.0
Querétaro	3,409.1	3,581.0	3,651.0	3,623.1	3,952.9	4,453.3	4,533.1	4,715.0	4,812.8	4,923.9	5,162.3	5,243.3	5,458.8	5,543.9	4,816.5	4,766.6	5,040.7	5,362.2	5,168.8	2,533.6
Quintana Roo	2,772.9	3,223.8	3,543.6	3,585.3	3,624.7	3,757.4	3,881.1	4,034.6	4,219.0	4,504.5	4,764.7	4,831.9	5,012.4	5,297.4	4,340.8	4,965.5	5,471.8	6,087.4	6,424.8	3,059.3
San Luis Potosí	4,934.5	5,049.5	5,044.2	4,637.3	4,850.8	5,280.6	5,790.5	5,774.6	5,848.8	5,799.9	6,297.4	5,800.4	5,921.7	5,982.9	5,708.4	5,364.6	5,089.6	5,214.3	5,486.6	2,545.9
Sinaloa	4,801.8	4,951.8	5,188.4	5,447.3	5,509.1	5,837.4	5,903.1	6,001.4	6,370.0	6,556.8	6,836.4	7,039.8	7,127.8	7,256.1	7,306.9	7,500.9	7,494.1	8,269.6	8,528.9	3,014.1
Sonora	9,081.1	9,496.7	9,312.1	9,122.8	9,174.7	10,528.9	11,049.0	11,032.6	9,878.1	9,973.2	10,253.7	10,414.7	10,458.4	10,553.5	10,962.6	10,887.7	11,519.6	12,030.9	11,878.9	4,448.5
Tabasco	2,480.8	2,604.8	2,724.4	2,932.0	2,834.0	3,080.7	3,302.0	3,342.1	3,401.3	3,452.6	3,702.7	3,321.9	3,292.5	3,336.1	3,375.8	3,358.9	3,580.2	4,025.5	4,193.2	1,854.1
Tamaulipas	8,084.5	8,182.7	8,219.5	8,210.2	8,330.4	8,866.9	8,906.9	8,726.4	8,709.3	8,955.4	9,003.4	8,762.7	8,941.9	9,100.7	8,605.0	8,522.8	8,956.5	9,307.7	8,840.6	3,866.6
Tlaxcala	1,821.5	1,848.2	1,770.3	1,610.8	1,660.8	1,798.2	1,811.8	1,814.3	1,836.2	1,848.1	1,911.0	1,887.5	1,774.5	1,625.4	1,492.0	1,486.1	1,542.7	1,464.0	1,429.8	655.3
Veracruz	9,559.2	9,801.4	9,978.6	9,680.8	10,017.4	10,768.9	11,247.7	10,870.7	10,774.7	11,119.7	11,142.2	9,783.5	10,323.4	10,112.0	9,565.9	9,677.9	9,928.3	10,566.5	10,792.4	5,023.4
Yucatán	2,652.2	2,764.7	2,898.2	2,939.5	2,843.3	3,049.3	3,077.2	3,173.0	3,240.6	3,494.0	3,691.1	3,717.8	3,811.5	4,107.8	3,798.0	3,929.5	4,157.6	4,612.6	4,833.6	2,312.9
Zacatecas	1,639.2	1,692.9	1,726.9	1,989.7	2,565.8	3,067.9	3,017.3	2,873.2	2,893.9	2,465.1	2,258.6	2,265.2	2,120.7	2,418.6	2,415.1	2,357.7	2,447.1	2,557.2	2,621.3	1,325.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye cifras de la extinta Luz y Fuerza del Centro.

p/ Cifras al mes de junio de 2025.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

www.cfe.gob.mx/

Producción de gas natural por activos de PEMEX

(Millones de pies cúbicos diarios)

(Continúa)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
TOTAL ^{1/}	4,818.0	5,356.1	6,058.5	6,918.6	7,030.7	7,020.0	6,594.1	6,384.7	6,370.3	6,531.9	6,401.0	5,792.5	5,068.0	4,846.9	4,894.2	4,851.9	4,746.3	4,767.9	4,967.0	4,572.0	4,470.0
GAS ASOCIADO	2,954.1	3,090.0	3,445.4	4,319.8	4,480.3	4,561.9	4,423.1	4,474.9	4,607.7	4,819.9	4,825.7	4,540.9	4,057.2	3,804.8	3,902.6	3,812.6	3,677.7	3,555.5	3,056.0	2,680.4	2,605.7
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES AGUAS SOMERAS AS01	927.7	920.2	1,157.2	1,901.3	1,782.5	1,583.7	1,405.6	1,333.9	1,412.2	1,691.9	1,833.6	1,774.1	1,685.7	1,845.1	2,031.6	2,035.0	1,889.9	1,649.1	1,656.9	1,437.2	1,438.9
Activo Integral de Producción Bloque AS01-01	760.7	717.7	944.9	1,628.5	1,455.3	1,251.9	1,074.7	1,004.2	1,007.1	1,120.9	1,277.1	1,184.9	1,133.4	1,151.2	1,245.7	1,163.6	1,055.0	860.4	888.2	618.6	593.5
Activo Integral de Producción Bloque AS01-02	167.1	202.5	212.2	272.8	327.2	331.8	330.9	329.7	405.1	571.0	556.5	589.3	552.3	693.9	785.8	871.4	834.9	788.6	768.7	818.7	845.4
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES AGUAS SOMERAS AS02	654.8	856.1	992.5	1,022.9	1,111.5	1,171.7	1,208.3	1,259.2	1,327.0	1,396.0	1,449.4	1,340.5	1,201.9	958.1	885.8	865.5	817.7	755.2	694.9	577.8	522.9
Activo Integral de Producción Bloque AS02-03	431.8	512.5	544.2	569.0	580.2	594.2	559.0	523.6	579.4	553.4	455.9	390.5	319.5	266.0	269.4	315.2	352.9	329.2	300.0	248.4	221.2
Activo Integral de Producción Bloque AS02-04	222.9	343.6	448.4	453.9	531.3	577.6	649.3	735.6	747.6	842.6	993.5	950.0	882.3	692.1	616.4	550.3	464.8	426.0	394.9	329.4	301.7
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES SUR	1,252.5	1,189.4	1,164.0	1,254.3	1,420.1	1,619.3	1,573.0	1,568.9	1,490.9	1,417.6	1,295.6	1,180.5	951.2	795.0	793.8	748.0	825.0	1,020.9	580.2	555.2	532.1
Activo Integral de Producción Bloque S01	490.3	408.4	350.9	369.5	413.2	444.2	458.4	461.4	440.7	413.2	389.2	326.2	245.3	168.3	204.8	248.1	228.7	156.7	104.0	90.4	86.9
Activo Integral de Producción Bloque S02	438.3	462.6	517.6	572.4	678.6	773.9	715.7	695.9	606.3	583.1	500.3	498.7	426.9	379.0	370.0	255.3	205.6	199.7	198.1	187.3	179.6
Activo Integral de Producción Bloque S03	281.9	271.4	239.6	250.7	260.8	305.9	288.2	297.4	319.7	288.9	264.5	231.5	183.3	157.1	140.5	178.2	340.9	612.3	237.8	237.9	226.2
Activo Integral de Producción Bloque S04	42.0	46.9	55.8	61.7	67.5	95.3	110.7	114.3	124.2	132.5	141.6	124.1	96.5	90.6	78.4	66.5	49.8	52.2	40.3	39.6	39.5
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES NORTE	119.2	124.2	131.8	141.4	166.1	187.2	236.3	312.9	377.6	314.4	247.1	245.7	218.4	206.5	191.5	164.0	145.2	130.3	124.0	110.1	111.8
Activo Integral de Producción Bloque N02	118.8	123.5	130.8	140.3	163.5	164.8	200.5	246.9	261.4	236.1	230.6	225.3	192.5	168.9	143.7	128.0	111.1	102.5	94.1	80.4	78.6
Activo Integral de Producción Bloque N03	0.4	0.7	0.9	1.1	2.6	2.9	2.2	2.2	5.8	11.1	16.5	20.5	25.9	37.5	47.8	36.1	34.0	27.8	29.9	29.7	33.2
Activo Integral de Producción Bloque N01 ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.4	33.6	63.7	110.4	67.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ El cuadro de producción de gas natural por activos presenta la estructura de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción, esta estructura es la que maneja la SENER para esta información. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Incluye bióxido de carbono e incluye nitrógeno. La producción de nitrógeno con el gas natural, inició en 2007, se deriva de la inyección de este compuesto para la recuperación secundaria de hidrocarburos en Cantarell.

2/ A partir de 2010 se reclassificó la producción de hidrocarburos del Campo Nejo en el Activo Integral Burgos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción de gas natural por activos de PEMEX ^{1/}

(Millones de pies cúbicos diarios)

(Concluye)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
GAS NO ASOCIADO ^{2/}	1,863.9	2,266.1	2,613.0	2,598.8	2,550.3	2,458.1	2,171.0	1,909.8	1,762.6	1,712.0	1,575.3	1,251.6	1,010.8	1,042.1	991.6	1,039.2	1,068.6	1,212.4	1,911.1	1,891.6	1,864.3
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES SUR	147.8	162.7	188.8	196.3	179.4	145.4	119.4	83.5	79.6	97.8	84.5	69.6	59.8	89.7	70.4	140.6	134.9	174.0	803.8	665.1	682.3
Activo Integral de Producción Bloque S01	126.4	153.0	183.2	190.5	177.8	135.8	113.1	81.5	74.4	77.4	66.1	56.0	46.4	80.8	64.4	61.4	40.2	41.5	41.3	32.3	94.5
Activo Integral de Producción Bloque S02	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	76.4	93.2	83.8	72.5	71.3	55.1
Activo Integral de Producción Bloque S04	20.8	9.7	5.6	5.8	1.6	9.6	6.3	1.9	5.2	20.4	18.4	13.5	13.4	6.9	4.3	2.8	1.6	48.6	689.9	561.5	532.6
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES NORTE	1,716.1	2,103.4	2,424.2	2,402.5	2,370.9	2,312.7	2,051.5	1,826.4	1,682.9	1,614.2	1,490.7	1,182.1	951.0	824.6	793.3	775.4	793.1	841.5	880.8	994.6	958.1
Activo Integral de Producción Bloque N01	1,217.3	1,330.3	1,411.8	1,382.7	1,315.2	1,459.0	1,310.5	1,205.5	1,176.2	1,153.7	1,099.0	864.6	699.2	630.8	621.5	584.6	494.9	470.7	462.2	395.9	273.5
Activo Integral de Producción Bloque N02	0.0	50.5	91.7	64.3	48.7	37.8	26.6	21.9	18.0	16.3	16.1	15.1	14.2	14.0	11.4	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Activo Integral de Producción Bloque N03	498.8	722.6	920.8	955.6	807.0	816.0	714.4	599.0	488.7	444.2	375.7	302.3	237.6	179.7	160.4	188.3	298.2	370.9	418.6	598.6	684.5
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN BLOQUES AGUAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SOMERAS AS02	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Activo Integral de Producción Bloque AS02-03	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Activo Integral de Producción Bloque AS02-04	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL SIN NITRÓGENO ^{3/}	4,818.0	5,356.1	5,915.3	6,289.3	6,534.4	6,337.0	5,913.4	5,676.3	5,678.9	5,757.8	5,504.4	4,866.4	4,205.0	3,886.1	3,768.1	3,729.7	3,766.2	3,940.9	4,060.4	3,731.5	3,547.4

1/ El cuadro de producción de gas natural por activos presenta la estructura de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción, esta estructura es la que maneja la SENER para esta información. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Incluye bióxido de carbono e incluye nitrógeno. La producción de nitrógeno con el gas natural, inició en 2007, se deriva de la inyección de este compuesto para la recuperación secundaria de hidrocarburos en Cantarell.

2/ De 2010 a 2014 considera la reclasificación de la producción de hidrocarburos del Campo Nejo en el Activo Integral Burgos.

3/ La producción de gas natural sin nitrógeno se presenta para guardar consistencia con la información que se presentó en 2010, la estructura actual corresponde a la que se autorizó en el PEF 2011, donde la producción de gas natural incluye nitrógeno.

4/ La declinación en la productividad entre los años 2021 y 2025 se debe a varios factores, incluyendo la declinación natural de campos maduros y la complejidad técnica en la terminación de pozos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción de gas natural por cuenca ^{1/}

(Millones de pies cúbicos diarios)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{1p}
TOTAL ^{2/ 3/}	4,818.0	5,356.1	6,058.5	6,918.3	7,030.2	7,020.0	6,594.1	6,384.6	6,370.3	6,531.9	6,401.0	5,724.0	5,025.7	4,820.5	4,874.0	4,838.0	4,740.2	4,806.3	4,995.2	4,586.1	4,468.9
GAS ASOCIADO	2,954.1	3,090.0	3,445.4	4,319.8	4,480.3	4,561.9	4,423.1	4,474.9	4,607.7	4,819.9	4,825.7	4,476.7	4,003.3	3,752.5	3,840.2	3,734.1	3,460.6	3,112.8	3,082.6	2,711.7	2,619.6
GAS NO ASOCIADO	1,863.8	2,266.1	2,613.0	2,598.4	2,549.9	2,458.1	2,171.0	1,909.8	1,762.6	1,712.0	1,575.3	1,247.3	1,022.5	1,068.0	1,033.8	1,103.8	1,279.6	1,692.5	1,912.6	1,874.4	1,849.3
Asignaciones	4,818.0	5,356.1	6,058.5	6,918.3	7,030.2	7,020.0	6,594.1	6,384.6	6,370.3	6,531.9	6,401.0	5,702.3	4,987.2	4,684.1	4,664.7	4,595.8	4,518.0	4,550.4	4,749.7	4,374.0	4,301.8
Burgos	1,211.6	1,324.0	1,380.5	1,321.3	1,381.8	1,350.7	1,249.5	1,200.5	1,226.5	1,181.4	1,077.7	831.5	671.0	554.8	501.9	455.4	390.2	375.6	374.8	321.5	238.8
Cinturón Plegado de Chiapas	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuencas del Sureste	2,982.5	3,128.2	3,502.2	4,374.6	4,493.4	4,519.9	4,306.0	4,245.3	4,309.5	4,603.2	4,663.1	4,298.4	3,835.4	3,720.1	3,800.9	3,792.1	3,691.4	3,682.8	3,842.3	3,356.3	3,286.1
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Plataforma Burro-Picachos																					
Plataforma de Yucatán																					
Sabinas	5.7	6.3	31.3	61.0	133.0	127.6	94.6	68.6	60.1	39.6	21.3	17.7	17.6	15.9	10.2	6.1	5.0	4.0	4.2	3.2	1.9
Tampico-Misantla	118.8	174.1	222.5	204.5	212.2	202.6	227.1	268.8	279.5	252.3	246.7	236.8	203.6	179.4	146.8	123.3	104.2	95.3	86.9	74.2	73.8
Veracruz	499.2	723.3	921.7	956.7	809.6	818.9	716.7	601.2	494.5	455.3	392.2	317.9	259.5	213.9	205.0	221.0	327.2	392.6	441.6	618.8	701.1
Contratos																					
Burgos												21.7	38.5	136.4	209.3	242.2	222.2	254.9	245.5	212.0	167.1
Cinturón Plegado de Chiapas												17.0	26.9	83.4	132.0	145.7	123.4	117.0	107.6	90.2	51.1
Cuencas del Sureste												4.6	11.5	51.5	70.3	90.1	92.5	131.1	131.1	117.1	112.5
Tampico-Misantla												0.0	0.0	1.1	6.5	5.9	5.8	6.5	6.4	4.6	3.4
Veracruz												0.0	0.0	0.5	0.4	0.5	0.4	0.4	0.3	0.2	0.1
SIN NITRÓGENO ^{4/}	4,818.0	5,356.1	5,915.3	6,289.3	6,534.4	6,337.0	5,913.4	5,676.3	5,678.9	5,757.8	5,504.4	4,820.1	4,056.1	3,705.1	3,805.8	3,843.3	3,849.2	4,085.8	4,301.1	3,759.8	3,526.0
Burgos												845.2	694.3	635.3	632.1	597.0	512.2	491.0	480.7	410.3	288.9
Cinturón Plegado de Chiapas												0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuencas del Sureste												3,404.4	2,883.0	2,661.3	2,807.1	2,891.4	2,897.3	3,099.4	3,284.6	2,653.1	2,461.9
Sabinas												17.5	17.5	15.8	10.1	6.1	4.9	4.0	4.1	3.2	1.9
Tampico-Misantla												235.5	202.3	179.1	152.0	128.2	108.9	100.8	92.5	78.1	76.2
Veracruz												317.4	258.9	213.7	204.5	220.6	326.0	390.6	439.3	615.1	697.1
Otros																					

1/ Como resultado de la Reforma Energética publicada el 21 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y en la Ley de Hidrocarburos, se establece que Petróleos Mexicanos o cualquier otra Empresa Pública del Estado podrá ser titular de una Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. El Estado podrá otorgar Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos que involucre la participación de privados. En este sentido, la producción nacional de hidrocarburos sumará lo reportado por las empresas productivas del Estado y por los Contratistas. A partir de mayo de 2016, los Contratistas privados comenzaron su producción de hidrocarburos; situación que hizo indispensable contar con una taxonomía que permitiera llevar el seguimiento de la producción nacional. Cabe mencionar que, continuar con la taxonomía de "Activos" utilizada por Petróleos Mexicanos, impedía agregar la información de los contratistas, debido a que los "Activos" corresponden a divisiones administrativas solo utilizadas por Pemex. En su lugar, se utilizará como taxonomía a las "Cuencas" con características geológicas que permiten agregar la producción de Petróleos Mexicanos y de los Contratistas.

2/ A partir de 2016 la producción no se reporta por activos, se realiza por Contratos. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. A partir de 2004, Pemex redefinió la producción por tipo de crudo a boca de pozo, con base a la estructura de los activos integrales, conforme a las prácticas internacionales. A partir de 2016, la producción de hidrocarburos se reporta bajo condiciones de temperatura de 15.56°C (60°F) y una atmósfera, conforme a lo establecido en el Art. 11 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos de la CNH. Para junio de 2019 se realizó la actualización de los volúmenes de producción para 2018 y 2019, y en marzo de 2020 se actualizaron los datos de febrero 2020 derivados de aclaraciones realizadas por los operadores.

3/ La SENER realiza revisiones frecuentes a la información histórica por lo que pueden existir actualizaciones.

4/ A partir de 2016 la CNH registra la producción de nitrógeno. Después de la extinción de dicho organismo es SENER quien registra esta información.

p/ Cifras al mes de mayo. Las cifras al cierre de junio estarán disponibles posterior al mes de septiembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Energía.

Producción de petróleo crudo por activos de PEMEX ^{1/}

(Miles de barriles diarios)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{2/}
TOTAL ^{2/}	3,333.3	3,255.6	3,075.7	2,791.6	2,601.5	2,577.0	2,552.6	2,547.9	2,522.1	2,428.8	2,266.8	2,153.5	1,948.3	1,833.3	1,700.7	1,705.4	1,756.4	1,784.6	1,875.4	1,759.0	1,622.8
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES AGUAS SOMERAS AS01	2,357.0	2,204.7	2,017.7	1,745.6	1,492.8	1,397.2	1,342.8	1,309.2	1,303.6	1,231.6	1,126.4	1,082.4	1,034.6	1,035.9	1,002.0	945.5	879.0	797.6	779.7	726.7	658.6
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS01-01	2,035.3	1,800.9	1,490.5	1,039.5	684.8	558.0	500.7	454.1	439.8	374.9	273.4	215.8	176.6	161.2	159.3	161.2	160.9	158.3	163.8	141.5	117.5
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS01-02	321.7	403.8	527.2	706.1	808.0	839.2	842.1	855.1	863.8	856.7	853.1	866.6	858.0	874.7	842.7	784.3	718.1	639.3	615.9	585.2	541.1
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES AGUAS SOMERAS AS02	396.3	475.1	505.9	500.3	517.6	544.4	560.6	585.5	592.9	619.7	633.9	618.5	549.0	475.0	382.8	427.6	490.0	487.7	452.4	412.8	385.8
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS02-03	299.8	332.2	312.3	308.1	305.4	296.3	276.2	266.3	293.6	299.3	286.7	258.7	203.2	183.8	184.0	169.4	164.6	138.3	125.8	127.1	125.0
Bloque AS02-04	96.5	142.9	193.6	192.2	212.3	248.1	284.4	319.2	299.2	320.4	347.2	359.9	345.8	291.1	198.8	258.2	325.4	349.4	326.6	285.7	260.8
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES SUR	496.6	491.3	465.2	458.6	497.7	531.9	530.7	508.2	480.8	452.4	393.8	344.1	266.7	228.2	220.8	243.1	287.6	395.6	533.1	490.6	437.6
Activo Integral de Producción																					
Bloque S01	38.3	40.2	44.0	51.8	69.1	82.4	81.1	76.8	80.9	77.0	59.1	46.8	31.3	23.5	26.4	33.2	36.3	39.6	35.4	35.9	50.5
Activo Integral de Producción																					
Bloque S02	195.5	192.7	186.7	184.7	199.9	217.5	222.7	205.1	172.5	161.4	145.4	127.0	99.9	86.5	82.1	86.3	87.5	85.8	84.4	83.3	77.0
Activo Integral de Producción																					
Bloque S03	224.0	219.1	190.0	174.8	172.2	160.2	143.4	130.3	134.3	124.8	101.7	90.3	72.4	65.4	67.8	84.0	128.2	235.0	378.3	334.2	269.2
Activo Integral de Producción																					
Bloque S04	38.8	39.3	44.6	47.3	56.6	71.7	83.5	96.0	93.1	89.1	87.6	80.0	63.1	52.7	44.4	39.7	35.6	35.3	34.9	37.2	41.0
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES NORTE	83.5	84.5	86.9	87.1	93.3	103.6	118.7	145.1	144.9	125.0	112.7	108.5	97.9	94.2	95.1	89.1	99.8	103.6	110.3	128.9	140.8
Activo Integral de Producción																					
Bloque N01 ^{3/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	2.5	4.8	8.0	5.0	0.0	0.0	0.0	2.6	3.0	1.6	1.0	1.1	1.4	0.9	0.8
Activo Integral de Producción																					
Bloque N02	81.6	83.0	85.1	85.0	88.7	97.5	113.0	136.3	127.6	108.6	100.7	93.7	82.6	74.0	69.8	59.2	56.9	54.1	53.5	47.2	43.1
Activo Integral de Producción																					
Bloque N03	1.9	1.5	1.8	2.1	4.6	4.9	3.2	4.0	9.3	11.4	12.1	14.8	15.3	17.6	22.3	28.4	41.9	48.4	55.4	80.8	96.9

1/ El cuadro de producción de petróleo por activos presenta la estructura de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción, esta estructura es la que manejó la extinta CNH hasta 2024 y, a partir de 2025, maneja SENER para esta información.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. A partir de 2004 Pemex reclasificó la producción por tipo de crudo a boca de pozo, con base a la estructura de los activos integrales, conforme a las prácticas internacionales.

3/ A partir de 2010 se reclasificó la producción de hidrocarburos del Campo Nejo en el Activo Integral Burgos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

(Miles de barriles diarios)

A partir de 2004 Finmix reclasificó la producción por tipo de activos, se realiza por Asignaciones y Contratos. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. A partir de 2004 Finmix reclasificó la producción por tipo de

Como resultado de la Reforma Energética publicada el 21 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para junio de 20

n.d. No disponible. Las cifras estarán disponibles posterior al mes de septiembre de 2025.

p/ Cifras al mes de mayo.

Fuente: Secretaría de Energía.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa^{1/}

(Continúa)

Entidad federativa	Arroz										Frijol												
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{2/}	2025 ^{1/}	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{2/}	2025 ^{1/}	
Aguascalientes																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Baja California																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Baja California Sur																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Campeche																							
Producción (Miles de toneladas)	41.2	49.5	70.4	88.7	48.6	72.2	72.1	46.3	43.2	26.3	11.9												
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.7	5.0	5.7	5.4	5.1	4.9	4.8	5.6	5.9	5.4	5.6												
Coahuila																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Colima																							
Producción (Miles de toneladas)	18.2	17.3	18.9	17.7	19.3	19.0	19.3	11.9	14.3	14.8	0.0												
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.8	5.2	5.8	6.0	5.7	5.6	5.7	5.4	5.9	5.9	0.0												
Chiapas																							
Producción (Miles de toneladas)	0.9	1.0	1.0	0.9	0.6	0.7	0.5	0.4	0.3	0.2	0.0												
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.7	1.9	1.8	1.9	1.7	1.8	1.6	1.7	1.6	1.6	0.0												
Chihuahua																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Ciudad de México																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Durango																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Guanajuato																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Guerrero																							
Producción (Miles de toneladas)	2.0	2.4	2.6	3.8	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	0.0												
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.0	6.3	6.5	9.5	6.0	6.2	6.2	6.1	6.3	6.3	0.0												
Hidalgo																							
Producción (Miles de toneladas)																							
Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Jalisco																							
Producción (Miles de toneladas)	19.8	15.9	13.5	10.6	10.5	17.1	18.3	21.5	20.3	20.3	0.0												
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.3	5.3	5.4	5.2	5.2	5.8	6.2	6.6	6.5	6.8	0.0												
México																							
Producción (Miles de toneladas)	0.5	0.4	0.4	0.1	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.0												
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	7.9	5.5	5.6	5.7	6.6	6.4	6.1	6.1	6.2	6.1	0.0												

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	Maíz										Trigo													
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{2/}	2023 ^{2/}	2024 ^{2/}	2025 ^{3/}	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{2/}	2023 ^{2/}	2024 ^{2/}	2025 ^{3/}		
Aguascalientes	60.3	63.4	76.9	73.8	63.9	74.2	73.7	71.2	52.2	49.9	0.0													
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Baja California																								
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Baja California Sur	1.8	2.6	13.6	6.3	8.7	20.2	26.3	18.1	24.9	13.4	0.0	538.2	560.1	396.7	283.1	0.2	226.3	313.5	258.6	261.6	208.1	182.5		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Campeche	36.9	49.5	62.9	46.7	61.8	41.1	29.3	45.6	34.1	33.4	18.8	22.9	20.9	17.7	13.5	23.1	21.6	23.5	22.0	22.8	23.3	29.3		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Coahuila	435.8	464.7	493.7	471.5	450.3	517.8	400.8	381.1	530.1	518.2	29.8													
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Colima	34.8	35.7	25.2	30.9	17.7	21.7	23.0	16.5	14.0	15.0	0.0	21.3	27.5	27.3	18.8	23.4	18.9	10.8	12.3	16.5	16.3	16.7		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Chiapas	39.1	41.7	49.0	59.9	51.1	49.7	51.6	49.7	39.6	50.4	11.9													
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Chihuahua	1068.0	1301.6	1296.9	1147.9	1255.4	1257.9	1288.7	1379.3	1327.9	1390.0	187.9	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Ciudad de México	1436.6	1350.3	1201.1	1479.2	1417.4	1244.4	1501.3	1731.2	1601.9	1399.2	0.0	231.0	123.8	95.1	41.3	80.9	63.7	94.7	75.4	92.6	151.7	86.4		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Durango	4.8	5.1	4.5	4.8	4.0	4.5	4.2	5.0	4.4	4.1	0.0													
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Guanajuato	315.1	363.8	389.1	320.0	298.8	143.5	306.0	305.0	370.4	255.3	0.1	24.2	36.4	20.6	13.4	15.1	12.9	9.0	7.5	8.8	6.2	3.8		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Guerrero	1361.9	1893.9	1642.8	1696.8	1723.0	1767.5	1929.9	1898.9	1762.5	1773.1	0.4	357.9	295.9	355.2	370.3	362.3	413.0	357.9	387.8	262.9	200.7	408.6		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Hidalgo	974.9	1335.9	1357.6	1271.9	1292.3	1419.3	1460.6	1490.5	1425.7	1440.4	123.0													
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
Jalisco	714.2	731.5	731.7	712.8	602.0	624.4	618.2	603.9	576.4	658.6	35.1	5.3	5.1	5.6	4.1	3.6	3.9	2.0	2.2	2.5	1.4	2156.2		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
México	3338.8	3648.1	4024.9	3847.2	3818.4	3943.0	3945.5	3984.3	3498.7	3882.1	19.0	182.8	151.8	144.2	139.0	138.2	107.6	147.1	146.1	127.1	12.7	100.9		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							
	2036.3	2321.1	2219.6	1923.0	1865.0	1796.4	1936.2	1779.5	1811.2	1721.2	1.5	20.4	12.5	11.5	15.6	12.1	7.3	12.5	9.8	10.0	8.7	0.0		
	Producción (Miles de toneladas)																							
	Rendimientos (Tonelada por hectárea)																							

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

3/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa^{1/}

(Continuación)

Entidad federativa	Arroz										Frijol												
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{2/}	2023 ^{2/}	2024 ^{2/}	2025 ^{p/}	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{2/}	2023 ^{2/}	2024 ^{2/}	2025 ^{p/}	
Michoacán	33.3	29.5	30.0	31.4																			
	8.4	8.7	8.8	8.3	8.7	30.1	8.6	8.7	33.5	34.5	29.8	2.8	7.7	7.1	6.5	6.0	4.4	3.6	4.4	4.3	5.0	4.1	1.0
Morelos	12.9	13.4	13.1	9.7	6.3	8.8	9.1	9.2	7.3	6.9	0.0												
	10.2	10.1	10.2	10.4	10.2	10.4	10.5	10.4	10.4	10.4	0.0		1.1	1.1	1.1	1.4	1.3	1.4	1.6	1.6	1.6	1.7	1.3
Nayarit	65.3	69.3	65.5	76.9	81.9	88.8	52.8	73.8	79.5	80.2	8.1	26.6	51.3	60.3	79.7	71.7	100.1	84.5	71.1	69.3	70.1	67.5	
	6.3	6.4	6.4	6.6	6.6	6.3	7.2	5.9	6.7	7.5	9.0	0.8	1.1	1.1	1.0	1.2	1.4	1.2	1.1	1.3	1.1	1.1	
Nuevo León																							
												1.8	1.1	0.8	0.4	1.5	0.5	0.7	0.4	0.4	0.3	0.0	
Oaxaca																							
	0.0	0.1	0.0								0.0		27.7	27.1	27.2	25.0	23.4	25.4	25.6	25.5	23.5	24.8	4.4
Puebla	0.0	2.8	0.0								0.0		0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	1.0
											0.0		0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.7	0.8	0.9	1.1
Querétaro																							
											0.0		6.8	6.3	4.9	4.7	4.2	3.0	4.7	2.3	1.5	2.2	0.1
Quintana Roo													0.6	0.7	0.6	0.6	0.6	0.5	0.7	0.7	1.2	1.0	1.3
											0.8		2.3	2.3	1.3	1.5	2.4	2.0	2.5	4.2	4.5	6.2	8.5
San Luis Potosí											1.5		0.6	0.7	0.6	0.8	0.8	0.8	1.1	0.9	0.8	0.9	1.2
													45.0	25.1	42.4	28.4	8.2	46.2	57.1	19.9	9.9	38.5	1.6
Sinaloa													0.6	0.4	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.6	0.6	0.7
											0.0		84.4	92.3	158.2	174.0	130.4	141.0	152.3	165.5	172.2	172.2	219.0
Sonora											0.0		1.5	1.5	1.9	1.8	1.9	1.7	1.7	1.9	2.0	2.0	2.0
											0.0		10.4	11.1	20.7	20.8	15.8	21.6	26.4	10.7	8.7	12.0	3.6
Tabasco													1.6	1.4	1.5	1.9	2.0	2.2	2.2	2.0	2.1	2.2	2.2
	12.8	11.5	11.5	9.1	7.9	7.4	7.7	3.9	4.7	5.3	0.0	2.9	2.0	1.7	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Tamaulipas	6.1	7.1	7.6	6.1	6.9	8.0	5.0	6.0	6.1	5.5	0.0	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.7	0.7
Tlaxcala	16.3	16.9	10.9	10.3	12.4	14.0	13.8	12.5	12.8	0.0	0.0	7.1	1.9	0.8	0.9	2.0	3.6	1.7	2.6	1.6	2.6	0.3	0.3
	5.9	6.2	4.9	5.3	6.5	7.2	7.2	6.8	6.1	0.0	0.0	1.1	0.6	0.7	0.5	0.8	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.7
Veracruz																							
	12.8	27.0	27.8	24.7	23.5	34.4	26.7	30.8	32.6	32.5	0.0	26.2	24.9	26.8	25.6	27.9	30.1	28.1	30.2	28.9	29.4	19.1	19.1
	3.6	6.3	7.4	8.1	7.9	7.9	9.2	8.0	8.3	8.3	0.0	0.7	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa	Maíz											Trigo										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{1/}	2023 ^{1/}	2024 ^{1/}	2025 ^{p/}	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^{1/}	2023 ^{1/}	2024 ^{1/}	2025 ^{p/}
Michoacán	1 721.7 4.1	1 901.0 4.0	1 911.2 4.2	1 993.7 4.4	1 945.0 4.7	2 062.6 4.4	1 907.4 4.1	2 093.1 4.4	1 905.2 4.7	2 054.9 4.5	33.5 3.9	181.0 4.6	210.2 5.8	227.8 5.5	229.0 5.7	186.4 3.9	187.7 4.4	245.8 5.6	256.8 5.9	270.4 5.9	120.4 5.7	151.9 5.7
Morelos	55.9 2.3	91.4 2.9	122.2 3.7	153.2 4.0	162.3 4.4	163.6 4.2	161.1 4.2	191.4 4.9	113.1 4.1	228.1 5.7	2.3 4.4	1.0 3.5	0.8 3.0	0.1 3.2	0.4 3.6	0.4 3.7	0.4 3.5	0.5 3.6	0.5 3.6	0.5 3.6	0.5 3.8	0.0 0.0
Nayarit	113.8 3.3	154.0 4.2	158.0 4.4	119.7 4.2	111.2 4.3	117.4 4.3	115.2 4.5	122.5 4.8	161.5 5.6	130.6 5.1	52.3 8.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	n.d. n.d.	n.d. n.d.	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0
Nuevo León	86.3 1.6	43.4 1.7	63.6 1.1	48.9 0.8	64.8 1.0	55.2 1.0	55.4 1.0	32.3 1.2	23.9 2.1	31.3 1.0	0.0393 1.0	57.4 1.9	57.1 2.0	53.1 2.1	40.9 2.1	50.4 2.2	23.1 1.5	5.7 0.8	32.1 2.5	28.0 2.0	22.1 1.7	21.7 2.1
Oaxaca	646.0 1.2	722.5 1.3	700.6 1.4	704.3 1.4	633.8 1.4	729.4 1.4	758.7 1.5	770.8 1.5	708.2 1.5	771.3 1.5	181.3 2.7	12.3 1.0	13.2 1.0	13.4 1.0	10.6 0.9	9.4 0.9	11.3 1.0	11.2 1.0	11.0 1.0	9.5 1.0	15.7 1.5	1.2 1.1
Puebla	1 002.2 1.9	1 061.8 1.9	1 027.7 2.0	1 000.4 2.0	1 026.6 2.0	1 049.0 2.0	1 151.9 2.2	724.9 1.6	1 139.8 2.2	1 095.0 2.2	35.3 2.3	5.3 2.0	5.9 2.3	6.1 2.3	5.4 2.5	5.4 2.1	4.9 2.2	5.1 2.3	2.3 1.9	2.4 1.9	2.0 3.0	0.0 0.0
Querétaro	308.9 2.8	316.9 2.9	280.6 2.7	256.8 2.6	222.0 3.3	207.8 2.9	222.3 2.3	206.6 4.0	240.3 4.5	260.3 3.8	0.1 1.5	2.2 3.6	0.2 2.0	0.4 2.0	0.8 0.8	2.8 3.9	5.3 5.4	2.7 4.4	5.3 5.4	1.4 4.9	3.7 5.7	2.5 5.8
Quintana Roo	34.0 0.7	40.9 0.6	79.2 1.1	71.8 1.1	22.9 0.7	46.3 1.2	65.5 1.1	71.8 1.2	78.6 1.3	60.1 1.1	1.4 0.7	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	n.d. n.d.	n.d. n.d.	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0
San Luis Potosí	175.8 1.0	167.4 1.2	161.1 1.0	132.9 1.2	101.2 1.9	180.0 1.1	244.5 1.0	162.6 1.2	103.3 2.3	172.5 1.4	40.5 2.0	0.4 0.9	0.5 0.7	0.2 0.8	0.1 0.9	n.d. n.d.	n.d. n.d.	0.0 0.8	0.0 0.8	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0
Sinaloa	5 380.0 10.0	6 430.7 10.6	6 167.1 10.7	5 818.1 11.1	6 440.2 11.6	6 298.4 11.0	5 535.6 11.3	5 309.2 11.6	6 656.3 12.3	3 368.7 11.6	2 217.6 10.3	322.7 4.1	368.2 4.8	273.9 5.0	241.5 5.8	203.6 5.7	239.0 5.8	238.2 5.6	287.7 6.5	294.0 6.5	203.1 6.5	192.4 6.3
Sonora	120.7 6.0	171.2 7.0	281.5 7.3	546.8 10.8	692.4 11.2	634.4 11.6	788.9 11.3	186.0 10.2	503.0 11.3	171.7 11.6	64.1 10.1	1 606.0 5.0	1 898.7 6.5	1 788.9 6.3	1 449.7 6.5	1 787.2 6.9	1 532.8 6.7	1 721.6 7.3	2 018.5 7.1	1 994.6 7.4	1 582.9 6.3	422.4 7.1
Tabasco	139.4 1.8	142.4 1.9	124.0 1.8	150.0 1.9	147.0 1.9	148.7 1.9	169.9 1.9	169.2 2.0	179.8 2.0	177.0 2.0	84.9 2.1	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	n.d. n.d.	n.d. n.d.	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0
Tamaulipas	1 007.9 4.9	1 191.3 4.9	930.8 5.0	956.6 5.4	843.8 4.8	589.4 3.9	412.3 2.8	451.1 4.3	489.8 5.2	276.7 2.9	55.7 3.0	16.7 2.4	5.8 2.4	3.3 0.8	0.4 0.9	1.5 0.7	2.9 1.3	3.0 0.7	4.5 1.2	8.7 1.2	5.2 1.3	1.9 0.8
Tlaxcala	325.7 2.8	416.7 3.1	393.5 3.1	362.0 2.7	309.8 3.0	340.5 2.7	353.0 3.0	361.4 3.0	344.0 2.9	355.4 3.0	0.0 0.0	80.2 2.7	51.5 2.7	50.5 2.6	53.8 2.6	62.6 2.8	62.4 2.7	55.5 2.8	56.5 2.9	57.4 2.7	0.0 0.0	0.0 0.0
Veracruz	1 212.1 2.1	1 273.8 2.2	1 268.9 2.3	1 234.6 2.3	1 113.1 2.2	1 290.6 2.2	1 285.5 2.2	1 353.5 2.3	1 343.2 2.3	1 356.2 2.3	437.2 2.2	1.0 1.3	1.1 1.6	0.8 1.3	1.0 1.4	1.0 1.6	1.2 2.7	1.0 1.5	1.0 1.5	1.0 1.5	1.0 1.5	0.1 1.5

1/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa^{1/}

(Concluye)

[illegible]

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa^{1/}

(Concluye)

[illegible]

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas)

(Continúa)

Entidad federativa y año	Carne					Leche ^{1/}			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	Total	Bovino	Caprino	
Aguascalientes									
2015	344.6	29.1	13.9	0.5	301.0	395.0	395.0	0.0	6.4
2016	373.1	35.5	15.0	0.6	322.0	406.9	406.9	0.0	7.1
2017	393.8	39.5	15.2	0.7	338.4	432.0	432.0	0.0	7.2
2018	431.3	41.1	15.7	0.8	373.7	422.9	422.9	0.0	7.0
2019	453.7	41.7	16.9	1.0	394.1	421.0	421.0	0.0	7.2
2020	459.0	43.5	17.8	1.0	396.8	425.8	425.8	0.0	7.9
2021	469.5	45.0	18.0	1.0	405.5	430.0	430.0	0.0	9.0
2022	480.1	45.8	18.8	1.0	414.5	434.2	434.2	0.0	8.8
2023	491.7	46.4	19.1	1.0	425.2	440.7	440.7	0.0	8.9
2024	505.3	47.0	19.5	1.0	437.7	447.4	447.4	0.0	9.1
2025 ^{p/}	236.5	22.3	9.9	0.5	203.8	222.4	222.4	0.0	4.6
Baja California									
2015	90.0	87.7	0.9	0.5	1.0	170.0	169.6	0.5	24.4
2016	92.0	89.7	0.8	0.5	0.9	169.5	169.0	0.5	23.8
2017	95.4	92.8	0.8	0.5	1.2	175.5	175.1	0.5	24.4
2018	98.4	95.8	1.0	0.5	1.0	186.6	186.1	0.5	24.8
2019	105.6	103.0	1.1	0.5	1.0	192.2	191.7	0.5	27.2
2020	111.8	109.2	1.1	0.5	1.0	207.4	206.9	0.5	30.4
2021	114.7	112.0	1.1	0.5	1.1	205.5	205.0	0.5	31.0
2022	116.4	113.6	1.1	0.5	1.1	209.2	208.7	0.5	31.2
2023	116.9	114.2	1.1	0.5	1.1	212.5	212.0	0.5	31.8
2024 ^{2/}	70.1	67.3	1.1	0.5	1.1	216.0	215.5	0.5	32.6
2025 ^{p/}	50.4	48.9	0.6	0.3	0.6	108.1	107.8	0.3	16.6
Baja California Sur									
2015	7.8	5.6	0.9	0.6	0.6	34.1	30.6	3.6	0.5
2016	8.0	5.4	1.3	0.6	0.6	37.5	33.8	3.7	0.6
2017	8.3	5.7	1.3	0.6	0.6	37.1	33.3	3.8	0.6
2018	8.4	5.7	1.4	0.6	0.6	37.2	33.2	4.0	0.6
2019	8.4	5.6	1.5	0.7	0.7	37.8	33.7	4.1	0.6
2020	7.9	5.4	1.2	0.6	0.6	38.5	34.4	4.1	0.8
2021	7.6	5.0	1.2	0.7	0.7	38.0	34.0	4.0	0.8
2022 ^{2/}	8.0	5.4	1.1	0.7	0.8	39.1	34.7	4.4	1.0
2023	8.1	5.5	1.1	0.7	0.8	39.8	35.3	4.4	1.0
2024	8.2	5.6	1.1	0.7	0.8	40.4	36.0	4.4	1.0
2025 ^{p/}	5.3	4.0	0.6	0.3	0.4	20.2	18.0	2.2	0.5
Campeche									
2015	48.0	20.5	5.1	1.4	21.0	42.8	42.8	0.0	4.1
2016	46.8	19.2	5.1	1.4	21.0	42.7	42.7	0.0	4.2
2017	49.7	20.5	5.5	1.4	22.0	43.0	43.0	0.0	4.4
2018	50.9	21.2	5.7	1.5	22.0	43.9	43.9	0.0	4.7
2019	51.6	21.5	5.2	1.6	23.3	42.9	42.8	0.0	4.8
2020	52.3	22.0	5.5	1.7	23.0	43.6	43.6	0.0	4.8
2021	54.5	23.0	6.0	1.7	24.0	45.0	45.0	0.0	4.8
2022	55.2	23.3	5.8	1.8	24.4	45.5	45.4	0.0	4.7
2023 ^{2/}	56.1	23.8	5.9	1.8	24.6	46.2	46.2	0.0	4.8
2024	56.9	24.3	6.0	1.8	24.8	46.9	46.9	0.0	4.9
2025 ^{p/}	27.2	11.4	2.9	0.8	12.1	22.5	22.5	0.0	2.4
Coahuila									
2015	160.8	42.7	8.3	4.7	105.1	1,427.2	1,380.5	46.7	67.2
2016	137.1	43.6	4.3	4.4	84.8	1,455.8	1,412.0	43.8	38.4
2017	140.1	39.1	5.0	4.7	91.4	1,381.8	1,337.5	44.3	43.1
2018	143.6	40.6	5.0	4.6	93.5	1,398.0	1,353.0	45.0	45.2
2019	148.0	41.2	5.2	4.6	97.0	1,440.0	1,394.9	45.1	49.0
2020	164.4	52.9	6.0	4.6	101.0	1,506.5	1,461.6	44.9	56.7
2021	163.0	54.0	5.9	5.0	98.0	1,514.6	1,469.0	45.6	60.0
2022	157.8	53.7	5.8	4.7	93.7	1,553.8	1,507.6	46.2	58.6
2023	159.3	54.7	5.9	4.7	94.1	1,583.9	1,537.7	46.1	61.7
2024	162.7	55.3	6.0	4.6	96.9	1,617.0	1,571.0	45.9	63.6
2025 ^{p/}	81.5	27.6	3.0	2.3	48.6	809.7	787.1	22.7	31.0
Colima									
2015	27.0	10.0	5.9	0.2	10.9	39.0	39.0	0.0	1.2
2016	28.5	10.5	7.0	0.1	11.3	39.1	39.1	0.0	1.2
2017	28.5	10.3	6.6	0.2	11.4	39.5	39.5	0.0	1.2
2018	29.2	10.6	6.6	0.2	11.8	40.2	40.2	0.0	1.1
2019	30.1	10.9	6.9	0.2	12.1	41.3	41.3	0.0	1.2
2020	30.8	11.1	7.1	0.2	12.4	42.5	42.5	0.0	1.3
2021	32.2	11.0	8.0	0.2	13.0	45.1	45.1	0.0	1.4
2022	32.8	11.7	7.7	0.2	13.2	46.0	46.0	0.0	1.3
2023	33.5	11.9	7.9	0.2	13.5	46.6	46.6	0.0	1.4
2024	34.3	12.2	8.0	0.2	13.8	47.4	47.4	0.0	1.4
2025 ^{p/}	16.7	5.8	4.1	0.1	6.8	20.4	20.4	0.0	0.6

1/ Millones de litros.

2/Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche ^{1/}			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves ^{2/}	Total	Bovino	Caprino	
Chiapas									
2015	302.2	114.7	26.1	1.6	160.0	423.6	423.6	0.0	4.8
2016	309.9	115.5	26.1	1.6	167.0	424.0	424.0	0.0	4.9
2017	308.9	104.5	28.3	1.6	174.4	425.3	425.3	0.0	4.9
2018	322.3	105.5	28.9	1.7	186.0	433.7	433.7	0.0	5.0
2019	339.4	106.1	29.4	1.7	202.0	443.0	443.0	0.0	5.0
2020	354.8	107.6	30.0	1.8	215.0	436.1	436.1	0.0	5.0
2021	364.8	109.0	31.0	1.8	223.0	447.0	447.0	0.0	5.2
2022	375.4	111.0	31.8	1.9	230.7	455.6	455.6	0.0	5.3
2023	389.2	113.4	32.5	1.9	241.4	463.5	463.5	0.0	5.5
2024	406.1	115.9	33.1	2.0	255.1	472.1	472.1	0.0	5.6
2025 ^{p/}	202.2	56.9	16.8	1.0	127.5	230.1	230.1	0.0	2.8
Chihuahua									
2015	83.3	71.9	6.5	2.0	3.0	1,041.1	1,034.2	6.9	4.5
2016	88.0	76.0	6.8	1.9	3.0	1,058.4	1,051.7	6.7	4.9
2017	90.3	78.2	7.1	1.9	3.0	1,101.9	1,095.2	6.8	5.1
2018	97.2	84.8	7.5	2.0	3.0	1,135.6	1,128.4	7.2	5.4
2019	98.1	85.4	7.7	2.1	3.0	1,167.8	1,160.4	7.3	5.7
2020	100.3	87.3	7.8	2.1	3.0	1,196.8	1,189.3	7.5	6.2
2021	102.3	89.0	8.0	2.2	3.0	1,220.5	1,212.8	7.6	5.6
2022	105.3	91.1	8.0	2.2	3.9	1,250.2	1,242.4	7.8	5.8
2023	107.3	92.7	8.2	2.3	4.1	1,270.0	1,262.2	7.8	5.9
2024	108.9	94.0	8.4	2.3	4.2	1,286.1	1,278.4	7.7	6.1
2025 ^{p/}	52.2	45.1	4.2	1.1	1.9	636.0	632.1	3.9	3.0
Ciudad de México									
2015	2.6	0.6	1.7	0.2	0.1	12.9	12.9	0.0	0.2
2016	2.6	0.6	1.7	0.2	0.1	14.0	14.0	0.0	0.2
2017	2.7	0.6	1.8	0.2	0.1	14.2	14.2	0.0	0.2
2018	2.7	0.6	1.8	0.2	0.1	13.1	13.1	0.0	0.1
2019	2.7	0.6	1.8	0.2	0.1	12.4	12.4	0.0	0.1
2020	2.6	0.5	1.8	0.2	0.1	12.2	12.2	0.0	0.1
2021	2.6	0.6	1.8	0.2	0.1	11.9	11.9	0.0	0.1
2022	2.5	0.6	1.7	0.2	0.1	11.4	11.4	0.0	0.1
2023	2.4	0.6	1.6	0.2	0.1	11.3	11.3	0.0	0.1
2024	2.4	0.6	1.6	0.2	0.1	11.4	11.4	0.0	0.1
2025 ^{p/}	1.2	0.3	0.8	0.1	0.0	5.6	5.6	0.0	0.0
Durango									
2015	373.6	79.3	3.5	1.4	289.5	1,165.2	1,142.0	23.2	74.0
2016	370.5	83.9	3.6	1.6	281.5	1,160.4	1,134.0	26.5	74.9
2017	379.8	97.6	4.1	1.6	276.5	1,216.2	1,190.2	26.0	65.5
2018	383.3	99.0	3.9	1.5	278.9	1,249.5	1,223.8	25.7	63.0
2019	399.8	105.2	4.2	1.4	288.9	1,268.1	1,243.0	25.2	65.9
2020	391.0	108.9	4.3	1.4	276.5	1,318.3	1,293.5	24.8	68.2
2021	389.4	115.0	4.0	1.4	269.0	1,444.7	1,419.9	24.8	79.1
2022	403.7	118.5	4.2	1.4	279.6	1,501.9	1,476.9	25.0	76.7
2023	406.2	121.2	4.1	1.4	279.5	1,540.1	1,515.2	24.9	78.3
2024	417.9	123.6	4.2	1.4	288.8	1,572.7	1,547.9	24.8	80.4
2025 ^{p/}	206.0	58.8	2.1	0.7	144.4	787.7	775.7	12.0	41.0
Guanajuato									
2015	345.0	56.9	108.9	4.2	175.1	840.5	796.8	43.7	93.9
2016	378.1	56.5	111.7	4.0	205.8	867.8	823.4	44.4	77.9
2017	384.7	57.1	113.5	3.9	210.2	866.6	822.2	44.5	78.3
2018	390.6	53.6	118.0	3.6	215.4	893.8	850.1	43.8	79.1
2019	396.3	54.8	123.9	3.6	214.0	902.1	859.9	42.2	72.2
2020	404.7	56.1	130.0	3.6	215.0	916.7	873.9	42.8	71.2
2021	416.8	58.0	134.0	3.8	221.0	928.0	884.1	43.9	69.9
2022	427.8	58.8	137.5	3.8	227.6	941.0	896.5	44.5	69.4
2023	429.8	59.9	140.2	3.9	225.9	957.7	912.8	44.9	69.4
2024 ^{2/}	437.7	61.0	142.9	3.9	229.8	973.4	928.7	44.7	71.8
2025 ^{p/}	219.9	30.6	70.7	2.0	116.7	484.2	461.7	22.5	36.0
Guerrero									
2015	83.7	44.7	22.3	5.1	12.0	88.1	88.1	0.0	9.1
2016	81.1	42.8	21.9	5.0	11.0	89.6	89.6	0.0	8.9
2017	79.4	41.6	21.4	4.9	11.0	88.3	88.3	0.0	9.0
2018	80.1	41.8	21.7	5.0	12.0	86.9	86.9	0.0	9.1
2019	80.4	42.1	21.5	5.0	12.0	87.2	87.2	0.0	9.2
2020	80.5	42.2	21.7	5.0	12.0	88.5	88.5	0.0	9.1
2021	82.2	43.0	22.0	5.2	12.0	89.0	89.0	0.0	9.2
2022	84.3	44.1	22.1	5.2	12.9	90.4	90.4	0.0	9.1
2023	85.0	44.9	22.1	5.3	12.8	91.4	91.4	0.0	9.1
2024	86.0	45.6	22.4	5.2	12.7	92.2	92.2	0.0	9.1
2025 ^{p/}	42.6	22.3	11.3	2.5	6.4	44.3	44.3	0.0	4.5

1/ Millones de litros.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche ^{1/}			Huevo
	Total ^{2/}	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves ^{2/}	Total	Bovino	Caprino	
Hidalgo									
2015	113.9	32.8	11.9	8.1	61.0	417.8	417.7	0.0	4.8
2016	116.9	30.7	11.8	7.9	67.0	419.9	419.9	0.0	6.0
2017	118.5	30.7	11.9	7.8	68.0	418.2	418.1	0.0	6.8
2018	124.1	31.2	11.8	7.7	73.0	411.8	411.7	0.1	6.7
2019	131.5	31.4	16.4	7.6	76.0	416.6	416.5	0.1	6.5
2020	133.5	31.3	16.4	7.5	78.0	413.2	413.1	0.1	6.5
2021	139.5	32.0	16.0	7.0	84.0	417.8	417.7	0.1	6.6
2022	147.0	32.2	15.8	7.5	91.5	422.7	422.7	0.1	6.7
2023	147.1	32.7	15.6	7.6	91.2	429.9	429.9	0.1	6.6
2024	151.4	33.3	15.7	7.7	94.7	437.0	436.9	0.1	6.6
2025 ^{p/}	75.8	15.8	7.3	3.9	48.8	208.7	208.7	0.0	3.3
Jalisco									
2015	815.1	203.6	257.6	5.0	348.9	2,164.9	2,157.0	7.9	1,414.2
2016	871.7	216.5	285.1	5.6	364.5	2,236.5	2,228.5	8.1	1,504.9
2017	907.5	226.9	301.1	5.9	373.6	2,314.7	2,306.3	8.4	1,503.3
2018	956.1	238.6	321.7	6.2	389.5	2,441.8	2,433.0	8.8	1,548.9
2019	990.8	239.9	342.1	6.4	402.5	2,550.9	2,541.9	9.0	1,609.4
2020	1,027.0	243.1	365.3	6.7	411.8	2,639.2	2,629.7	9.5	1,631.7
2021	1,055.9	250.0	380.0	6.9	419.0	2,707.9	2,698.1	9.8	1,653.0
2022	1,085.4	256.8	397.8	7.1	423.7	2,763.0	2,753.1	9.9	1,668.3
2023	1,121.5	262.2	411.7	7.3	440.3	2,809.2	2,799.0	10.2	1,715.9
2024	1,155.4	266.7	426.8	7.4	454.5	2,855.4	2,845.1	10.3	1,771.9
2025 ^{p/}	574.4	130.5	216.0	3.7	224.3	1,416.5	1,411.3	5.2	892.5
México									
2015	179.4	45.3	21.2	9.2	104.0	455.3	455.3	0.0	14.6
2016	179.0	44.8	21.4	9.4	103.0	448.8	448.8	0.0	14.8
2017	173.7	44.3	21.6	9.5	98.0	440.3	440.3	0.0	15.4
2018	170.2	43.6	21.8	9.5	95.0	429.8	429.8	0.0	16.0
2019	175.0	43.6	21.9	9.8	100.0	444.7	444.7	0.0	15.8
2020	176.1	42.1	21.6	9.6	103.0	431.2	431.2	0.0	15.3
2021	184.6	43.0	22.0	9.6	110.0	427.7	427.7	0.0	14.9
2022	191.1	43.5	22.4	9.7	115.5	428.7	428.7	0.0	15.4
2023	194.7	44.1	22.6	9.9	118.1	434.1	434.1	0.0	15.7
2024	201.0	44.9	23.0	10.1	123.0	440.9	440.9	0.0	16.1
2025 ^{p/}	95.1	21.0	10.7	4.8	58.6	201.3	201.3	0.0	8.1
Michoacán									
2015	173.8	75.9	41.5	4.0	52.5	332.1	328.4	3.8	19.6
2016	181.1	77.7	44.3	3.9	55.2	347.6	343.6	4.0	19.1
2017	184.1	79.5	44.4	3.9	56.3	344.4	340.6	3.8	18.7
2018	191.0	88.0	44.8	4.0	54.2	349.4	345.5	3.9	18.9
2019	204.3	94.9	46.4	4.2	58.8	360.7	356.7	4.0	19.0
2020	214.4	96.8	48.6	4.2	64.8	372.2	368.1	4.1	19.2
2021	222.9	99.6	50.0	4.3	69.0	375.5	371.4	4.1	19.6
2022	232.2	101.9	51.7	4.5	74.1	381.4	377.2	4.2	20.3
2023	236.7	103.9	53.1	4.6	75.1	387.2	383.0	4.2	20.7
2024	240.9	105.8	54.7	4.6	75.8	393.4	389.1	4.2	20.8
2025 ^{p/}	120.3	53.0	27.5	2.3	37.5	196.9	194.8	2.1	10.4
Morelos									
2015	63.0	6.0	4.4	1.0	51.6	20.1	20.1	0.0	0.5
2016	66.1	6.2	4.6	1.0	54.3	20.2	20.2	0.0	0.6
2017	67.2	6.4	4.7	1.2	55.0	20.5	20.5	0.0	0.6
2018	68.0	6.5	4.9	1.3	55.3	20.6	20.6	0.0	0.7
2019	68.9	6.6	5.0	1.3	56.0	20.9	20.9	0.0	0.7
2020	75.1	6.7	5.1	1.3	62.0	21.4	21.4	0.0	0.7
2021	78.4	7.0	5.0	1.4	65.0	21.6	21.6	0.0	0.7
2022	79.8	7.0	5.2	1.4	66.2	21.7	21.7	0.0	0.7
2023	82.4	7.1	5.3	1.4	68.5	22.0	22.0	0.0	0.7
2024	87.4	7.3	5.4	1.4	73.3	22.4	22.4	0.0	0.9
2025 ^{p/}	45.3	3.6	2.7	0.7	38.4	11.3	11.3	0.0	0.5
Nayarit									
2015	51.3	18.5	3.3	0.4	29.0	35.5	35.5	0.0	15.0
2016	51.6	18.3	3.6	0.4	29.3	37.1	37.1	0.0	16.7
2017	49.8	18.9	3.7	0.4	26.7	38.1	38.1	0.0	18.4
2018	54.3	17.2	4.3	0.3	32.5	37.9	37.9	0.0	23.0
2019	57.8	17.2	4.4	0.4	35.8	38.2	38.2	0.0	22.2
2020	63.6	18.0	4.7	0.4	40.5	38.1	38.1	0.0	24.0
2021	64.4	18.0	5.0	0.4	41.0	39.6	39.6	0.0	23.6
2022	64.7	18.5	4.8	0.4	41.0	39.2	39.2	0.0	25.2
2023	63.4	18.6	4.9	0.4	39.5	39.6	39.6	0.0	25.2
2024	65.5	19.0	5.0	0.4	41.1	40.2	40.2	0.0	26.1
2025 ^{p/}	33.8	9.7	2.5	0.2	21.4	19.3	19.3	0.0	13.3

1/ Millones de litros.

2/ Cifras actualizadas y revisadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche ^{1/}			Huevo
	Total ^{2/}	Bovino ^{2/}	Porcino	Ovicaprino	Aves ^{2/}	Total	Bovino	Caprino	
Nuevo León									
2015	163.9	52.7	20.9	2.9	87.3	31.2	27.7	3.4	81.4
2016	154.9	48.6	21.1	2.9	82.3	28.3	24.7	3.6	82.0
2017	144.3	50.8	20.4	2.9	70.2	27.3	23.4	3.9	85.0
2018	143.1	53.7	17.9	3.0	68.5	27.2	23.3	3.9	86.9
2019	157.1	65.9	19.1	3.1	69.1	26.9	23.0	3.9	87.1
2020	162.5	69.6	19.2	3.1	70.6	26.9	22.8	4.0	86.6
2021	168.1	73.0	19.0	3.1	73.0	26.8	22.3	4.0	89.2
2022	170.1	75.7	20.0	3.5	70.9	23.1	18.6	4.5	93.9
2023	179.0	77.2	20.4	3.5	77.9	22.4	17.8	4.5	95.2
2024	184.3	78.4	20.6	3.5	81.7	21.5	17.0	4.6	98.0
2025 ^{P/}	93.1	38.3	10.2	1.6	43.0	10.4	8.0	2.4	49.2
Oaxaca									
2015	102.0	55.7	27.8	6.1	12.5	146.2	146.2	0.0	6.3
2016	103.3	56.8	27.9	6.1	12.5	147.7	147.7	0.0	6.5
2017	104.5	58.5	27.7	5.9	12.5	145.3	145.3	0.0	6.5
2018	107.0	60.4	28.1	6.0	12.0	147.5	147.5	0.0	6.6
2019	110.2	62.4	28.5	6.1	13.2	147.8	147.8	0.0	6.7
2020	112.6	63.7	29.4	6.1	13.4	146.5	146.5	0.0	6.6
2021	114.0	64.8	30.2	6.1	12.8	148.8	148.8	0.0	6.7
2022	115.3	66.0	29.6	6.2	13.4	150.2	150.2	0.0	6.8
2023	116.8	67.2	29.6	6.3	13.7	151.7	151.7	0.0	6.9
2024	118.3	68.2	29.8	6.3	14.0	152.5	152.5	0.0	6.9
2025 ^{P/}	52.5	29.4	13.6	2.8	6.7	73.1	73.1	0.0	3.3
Puebla									
2015	377.9	40.6	161.9	8.3	167.0	451.0	449.0	2.0	495.0
2016	384.9	40.2	163.4	8.3	173.0	450.6	448.8	1.8	494.8
2017	390.4	39.7	165.6	8.2	177.0	444.9	442.7	2.2	501.3
2018	401.8	40.2	167.3	8.3	186.0	447.9	445.8	2.1	490.5
2019	418.6	40.0	171.4	8.3	199.0	448.8	446.8	2.0	483.4
2020	428.4	41.1	175.0	8.3	204.0	451.1	449.2	1.9	480.1
2021	440.3	41.8	181.7	8.4	208.5	455.0	453.1	1.9	448.9
2022	445.1	42.5	183.1	8.4	211.0	458.5	456.6	1.9	461.7
2023	453.7	43.3	187.9	8.5	214.0	464.6	462.6	1.9	475.8
2024	464.5	44.1	191.8	8.5	220.0	472.5	470.6	1.9	488.7
2025 ^{P/}	226.3	21.8	94.3	4.2	106.0	235.0	234.0	1.0	242.6
Querétaro									
2015	333.7	33.9	20.6	1.1	278.0	366.0	364.2	1.8	9.7
2016	343.6	35.3	21.5	1.1	285.7	384.5	382.7	1.8	20.4
2017	411.4	33.1	22.5	1.1	354.7	387.7	385.6	2.1	20.7
2018	406.8	33.8	25.6	1.2	346.2	404.5	402.3	2.2	17.8
2019	416.2	34.0	26.7	1.2	354.4	401.8	399.2	2.5	17.6
2020	432.6	34.4	26.9	1.2	370.1	405.8	403.2	2.6	19.6
2021	435.3	35.4	27.3	1.2	371.3	410.6	407.8	3.0	20.2
2022	443.1	36.4	27.4	1.3	378.0	415.6	412.7	2.9	19.5
2023	448.7	37.2	27.7	1.3	382.5	422.8	419.8	2.9	19.7
2024	510.2	87.1	28.1	1.3	393.6	430.8	427.9	3.0	20.2
2025 ^{P/}	236.0	28.7	14.1	0.6	192.6	215.4	213.9	1.5	10.3
Quintana Roo									
2015	14.8	3.8	6.4	0.4	4.2	4.8	4.8	0.0	0.5
2016	12.2	3.7	3.8	0.4	4.2	4.7	4.6	0.0	0.5
2017	12.8	4.2	4.1	0.4	4.1	5.2	5.2	0.0	0.5
2018	14.9	4.5	4.4	0.5	5.0	5.5	5.5	0.0	0.5
2019	16.0	4.4	3.9	0.5	7.2	4.7	4.7	0.0	0.5
2020	15.5	4.2	3.7	0.5	7.1	5.5	5.4	0.0	0.5
2021	15.6	4.2	3.9	0.5	7.0	6.0	6.0	0.0	0.5
2022	15.4	4.3	3.9	0.5	6.6	6.4	6.4	0.0	0.5
2023	15.7	4.4	3.9	0.5	6.8	6.5	6.5	0.0	0.5
2024	16.0	4.5	3.9	0.5	7.0	6.7	6.6	0.0	0.5
2025 ^{P/}	7.7	2.3	1.8	0.2	3.3	3.3	3.3	0.0	0.2
San Luis Potosí									
2015	179.4	87.9	5.7	4.8	80.9	135.5	132.2	3.4	2.6
2016	199.1	103.2	6.1	5.4	84.0	141.7	138.1	3.6	2.6
2017	219.9	114.2	7.5	6.1	92.1	147.9	143.6	4.3	39.8
2018	229.1	121.5	7.8	6.5	93.3	155.2	150.5	4.7	90.8
2019	254.2	121.7	26.5	7.0	99.0	155.1	150.3	4.8	105.3
2020	266.5	125.5	26.6	7.3	107.1	158.4	153.2	5.1	115.5
2021	271.0	129.2	26.0	7.4	108.5	159.3	154.1	5.2	113.5
2022	277.5	132.2	26.0	7.3	112.0	160.8	155.6	5.2	113.5
2023	276.9	134.6	26.1	7.3	109.0	162.6	157.4	5.2	113.6
2024	282.0	137.5	26.4	7.3	110.8	164.5	159.4	5.1	117.1
2025 ^{P/}	138.1	65.5	13.5	3.6	55.5	81.6	79.0	2.6	62.2

1/ Millones de litros.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche ^{1/}			Huevo
	Total ^{2/}	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves ^{2/}	Total	Bovino	Caprino	
Sinaloa									
2015	239.5	90.1	20.5	2.7	126.2	103.5	103.5	0.0	63.3
2016	241.7	91.3	18.1	2.6	129.6	106.9	106.9	0.0	62.9
2017	251.5	101.2	20.5	2.5	127.2	102.4	102.4	0.0	62.7
2018	262.3	106.3	20.8	2.5	132.7	101.6	101.6	0.0	64.6
2019	268.2	107.3	20.6	2.4	137.8	97.3	97.3	0.0	64.5
2020	266.6	108.7	20.7	2.3	134.8	97.2	97.2	0.0	67.1
2021	269.9	109.7	20.1	2.4	137.7	98.2	98.2	0.0	70.9
2022	277.9	111.1	19.9	2.4	144.5	98.0	98.0	0.0	77.7
2023	286.8	112.7	20.0	2.4	151.6	98.6	98.6	0.0	76.9
2024	292.4	115.1	20.3	2.4	154.6	99.8	99.8	0.0	78.7
2025 ^{p/}	146.2	56.6	10.1	1.1	78.4	49.1	49.1	0.0	40.0
Sonora									
2015	330.9	71.7	229.0	0.7	29.4	109.1	108.6	0.5	131.2
2016	340.9	69.1	237.9	0.7	33.2	117.0	116.4	0.5	130.7
2017	371.3	72.0	261.8	0.7	36.9	117.7	117.1	0.6	135.5
2018	390.9	76.4	277.5	0.8	36.3	114.2	113.6	0.7	141.3
2019	416.0	73.9	308.1	0.8	33.2	114.0	113.4	0.6	144.2
2020	422.0	76.2	309.6	0.8	35.4	113.3	112.8	0.6	155.1
2021	427.9	76.2	311.0	0.8	39.9	115.7	115.1	0.6	170.3
2022	433.3	77.3	312.5	0.8	42.6	118.3	117.7	0.6	179.8
2023	436.9	78.6	314.1	0.8	43.4	120.3	119.6	0.7	181.9
2024	445.5	79.1	320.2	0.8	45.4	115.0	114.3	0.7	189.2
2025 ^{p/}	219.8	36.9	159.3	0.4	23.1	54.4	54.1	0.4	96.9
Tabasco									
2015	100.8	67.2	11.9	0.3	21.0	99.6	99.6	0.0	1.3
2016	103.1	68.3	12.3	0.3	22.0	103.3	103.3	0.0	1.3
2017	104.3	70.2	11.9	0.3	22.0	105.6	105.6	0.0	1.3
2018	104.8	70.5	12.4	0.3	22.0	103.9	103.9	0.0	1.3
2019	106.8	72.5	12.6	0.3	21.0	104.6	104.6	0.0	1.3
2020	109.9	74.3	13.1	0.3	22.0	104.4	104.4	0.0	1.3
2021	110.5	75.5	13.1	0.3	21.6	105.1	105.1	0.0	1.3
2022	114.9	76.8	13.5	0.3	24.3	104.5	104.5	0.0	1.3
2023	115.8	78.1	13.9	0.3	23.5	106.0	106.0	0.0	1.4
2024	117.8	79.6	14.2	0.3	23.7	107.7	107.7	0.0	1.4
2025 ^{p/}	51.5	34.3	6.5	0.1	10.5	49.0	49.0	0.0	0.7
Tamaulipas									
2015	67.4	52.8	10.8	3.5	0.4	20.4	20.3	0.1	0.3
2016	59.8	44.8	11.3	3.3	0.3	18.9	18.8	0.1	0.6
2017	59.9	45.7	10.9	3.0	0.3	19.3	19.1	0.1	0.7
2018	55.0	42.0	9.7	3.0	0.3	20.4	20.3	0.1	0.7
2019	56.1	43.4	9.6	2.8	0.3	19.8	19.6	0.1	0.7
2020	57.5	44.3	10.0	2.9	0.4	20.9	20.8	0.1	0.7
2021	58.8	45.4	10.1	3.0	0.4	20.9	20.8	0.1	0.7
2022	59.7	46.2	10.2	3.0	0.4	21.4	21.3	0.1	1.1
2023	60.8	47.0	10.4	3.0	0.4	21.8	21.7	0.1	1.2
2024	62.0	47.9	10.6	3.0	0.4	22.1	22.0	0.1	1.2
2025 ^{p/}	24.9	17.7	5.4	1.5	0.2	10.9	10.9	0.1	0.6
Tlaxcala									
2015	27.6	12.5	11.5	2.8	0.8	101.7	98.0	3.7	1.5
2016	26.5	11.0	11.7	3.1	0.8	88.9	85.8	3.1	1.9
2017	26.3	10.7	11.6	3.2	0.8	87.8	85.2	2.6	1.9
2018	25.9	9.7	12.0	3.4	0.8	85.8	83.4	2.5	1.8
2019	25.7	9.2	12.4	3.4	0.8	85.5	83.2	2.3	1.8
2020	25.1	8.6	12.4	3.4	0.8	85.0	82.8	2.2	1.8
2021	25.3	8.6	12.5	3.3	0.8	84.5	82.5	2.0	1.7
2022	25.9	8.7	12.6	3.5	1.1	84.7	82.9	1.9	1.7
2023	26.3	8.8	12.8	3.6	1.2	85.8	84.0	1.8	1.7
2024	26.7	8.9	13.0	3.6	1.2	87.2	85.4	1.8	1.7
2025 ^{p/}	13.0	4.1	6.6	1.7	0.6	42.9	42.0	0.9	0.8
Veracruz									
2015	676.6	249.2	118.8	5.2	303.0	697.7	695.8	2.0	15.7
2016	711.3	252.4	120.7	5.4	333.0	704.8	702.8	2.0	15.6
2017	750.8	258.2	129.7	5.7	357.0	745.3	743.2	2.2	15.8
2018	792.5	257.9	136.9	5.8	392.0	725.9	723.6	2.2	15.4
2019	823.4	264.0	142.1	6.1	411.0	749.6	747.4	2.2	15.9
2020	857.3	268.3	148.4	6.3	434.0	769.4	767.1	2.3	16.0
2021	893.7	274.4	152.5	6.5	460.3	779.9	777.5	2.4	16.7
2022	942.7	281.1	156.9	6.6	498.1	796.1	793.7	2.4	17.1
2023	995.0	287.1	161.9	6.7	539.3	809.6	807.1	2.5	17.5
2024	1,019.9	291.8	166.1	6.8	555.2	823.2	820.7	2.5	17.9
2025 ^{p/}	496.7	141.2	80.1	3.4	272.1	404.4	403.1	1.3	9.0

1/ Millones de litros.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas)

(Concluye)

Entidad federativa y año	Carne					Leche ^{1/}			Huevo
	Total ^{2/}	Bovino	Porcino ^{2/}	Ovicaprino	Aves ^{2/}	Total	Bovino	Caprino	
Yucatán									
2015	281.2	34.1	123.1	0.8	123.0	3.6	3.6	0.0	80.1
2016	298.9	32.5	134.2	0.8	131.0	3.0	3.0	0.0	86.1
2017	304.9	28.8	138.9	1.0	136.0	2.8	2.8	0.0	87.1
2018	319.0	32.0	144.2	1.0	142.0	2.8	2.8	0.0	89.1
2019	332.3	32.6	147.1	1.0	152.0	2.7	2.7	0.0	93.8
2020	344.5	32.8	150.9	1.0	160.0	2.7	2.7	0.0	100.6
2021	355.9	33.1	155.5	1.0	166.3	2.5	2.5	0.0	107.5
2022	374.4	33.8	160.3	1.0	179.3	2.2	2.2	0.0	113.2
2023	386.5	34.4	166.1	1.1	184.8	2.3	2.3	0.0	111.2
2024	470.9	35.2	241.5	1.1	193.1	2.3	2.3	0.0	115.2
2025 ^{p/}	224.5	17.6	107.0	0.6	99.2	1.2	1.2	0.0	60.9
Zacatecas									
2015	69.7	47.3	9.9	8.9	3.6	178.0	172.1	5.9	4.7
2016	70.9	48.1	10.2	9.1	3.0	192.4	186.4	6.0	5.3
2017	68.6	45.5	10.8	9.2	3.1	192.8	186.5	6.3	5.4
2018	69.9	46.4	11.0	9.4	3.1	194.4	188.0	6.4	5.6
2019	66.7	44.6	10.2	8.8	3.1	191.4	185.5	5.9	5.3
2020	67.4	44.8	10.6	8.8	3.1	191.9	185.6	6.3	5.3
2021	68.0	45.5	10.8	8.8	3.0	195.2	188.8	6.4	5.2
2022	68.9	46.1	10.8	8.9	3.1	198.5	192.1	6.5	5.2
2023	69.5	46.6	10.8	8.9	3.1	201.4	194.9	6.4	5.5
2024	69.7	46.9	10.8	8.8	3.1	203.6	197.3	6.3	5.4
2025 ^{p/}	33.9	22.8	5.2	4.4	1.5	100.3	97.8	2.5	2.7

1/ Millones de litros.

2/Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pesquera por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo)

(Continúa)

Año	Total ^{1/}	Producción										Litoral del Golfo y Caribe				
		Litoral del Pacífico					Producción					Litoral del Golfo y Caribe				
		Subtotal	Aportación %	Baja California	Baja California Sur	Sonora	Shaloa	Nayarit	Jalisco	Colima	Michoacán	Guerrero	Oaxaca	Chiapas	Subtotal	Aportación %
2009	1,768,068	1,493,080	84.4	104,944	143,489	808,380	300,482	26,624	17,779	22,966	12,283	9,131	9,587	37,415	238,001	13.5
2010	1,619,982	1,296,582	80.0	115,320	188,693	561,166	276,388	27,043	21,122	34,988	13,061	7,515	13,568	33,715	284,658	17.6
2011	1,660,475	1,379,995	83.1	136,619	151,186	610,706	337,864	37,869	14,454	32,487	10,833	8,954	10,148	29,873	239,188	14.4
2012	1,687,498	1,393,324	82.6	112,787	166,718	618,799	341,042	41,789	9,914	31,893	16,658	9,158	9,218	35,348	257,569	15.3
2013	1,746,277	1,484,017	85.0	122,272	157,321	675,398	328,586	34,807	37,969	37,945	15,934	10,657	15,314	47,815	225,557	12.9
2014	1,751,953	1,446,245	82.6	159,670	188,836	507,736	339,227	38,582	47,325	37,081	36,811	14,855	17,175	58,945	260,423	14.9
2015	1,704,154	1,347,786	79.1	120,310	154,153	480,382	332,377	46,517	50,273	40,903	27,635	17,758	19,245	58,252	308,379	18.1
2016	1,732,359	1,384,225	78.9	138,475	166,793	457,808	314,712	66,567	55,680	49,380	22,547	22,547	16,925	62,554	319,551	18.2
2017	2,154,828	1,773,246	82.3	211,960	190,744	727,579	308,981	81,208	61,841	29,971	52,900	29,145	21,445	57,272	327,610	15.2
2018	2,159,650	1,767,529	81.8	185,699	191,616	741,112	347,380	78,946	56,878	29,852	32,650	24,491	17,673	61,232	340,805	15.8
2019	1,886,796	1,649,877	87	198,036	144,363	353,600	723,064	68,543	30,004	31,008	15,153	13,904	12,101	60,100	225,727	12
2020	1,950,011	1,741,239	89	231,237	171,980	756,836	364,654	74,036	23,565	29,990	13,257	10,800	10,196	54,688	193,669	10
2021	1,928,947	1,713,317	89	209,171	135,004	859,604	330,092	64,200	13,769	32,274	6,364	8,552	47,775	213,331	213,331	11
2022	2,098,835	1,873,194	89	277,558	177,482	852,449	398,437	65,049	14,027	33,787	7,358	10,522	8,256	40,270	221,013	11
2023	2,150,294	1,914,755	89	295,050	137,241	864,823	441,186	51,676	17,452	38,058	8,456	8,409	9,604	42,800	225,587	10
2024	2,194,586	1,951,733	89	353,035	204,271	776,180	468,319	32,512	13,806	43,144	12,951	72,330	5,387	34,697	218,183	10
2025 ^{2/}	1,033,381	938,823	91	165,006	97,932	404,137	199,130	10,567	6,470	25,769	3,592	3,687	1,880	20,656	82,823	8

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

2/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pesquera por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo)

(Concluye)

Año	Producción										Entidades sin Litoral				
	Litoral del Golfo y Caribe					Producción					Entidades sin Litoral				
	Tabasco	Campeche	Yucatán	Quintana Roo	Subtotal	Aportación %	Agua-calientes	Coahuila	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Hidalgo	México	Morelos	Nuevo León
2009	38,754	39,651	37,274	4,526	36,987	2.1	487	854	571	4,413	3,091	6,514	11,606	728	110
2010	40,773	54,533	36,120	4,269	38,742	2.4	464	926	823	3,852	3,055	7,086	11,635	1,165	125
2011	37,998	43,226	34,965	4,828	41,293	2.5	59	1,361	758	4,873	2,856	8,758	12,611	1,658	149
2012	40,741	52,255	40,018	3,741	36,605	2.2	79	1,269	1,354	1,951	2,679	8,035	12,628	829	186
2013	43,668	42,351	35,570	3,594	36,703	2.1	254	1,058	721	583	2,937	8,003	14,309	872	151
2014	46,169	51,666	42,144	4,419	45,285	2.6	198	1,867	1,008	734	3,259	8,577	15,728	1,185	116
2015	55,344	63,336	45,374	4,269	47,988	2.8	323	2,089	1,433	984	2,352	8,678	16,614	1,271	260
2016	47,918	58,764	47,891	3,807	49,563	2.8	241	1,937	1,035	1,259	2,247	8,882	18,804	909	297
2017	53,004	58,764	48,213	3,764	53,972	2.5	180	2,266	1,135	1,303	2,068	9,031	23,043	303	361
2018	50,913	59,026	58,170	3,571	51,316	2.4	153	1,720	1,123	1,089	2,192	8,645	22,253	409	406
2019	25,829	56,356	48,432	3,264	11,192	1	114	0	0	221	27	6,469	690	240	785
2020	21,736	50,830	36,097	2,196	15,104	1	165	2,501	1,380	158	173	8,078	186	458	419
2021	28,496	52,505	47,630	2,501	2,298	0	37	0	262	120	63	259	96	445	4
2022	18,207	55,572	46,822	1,996	2,628	0	64	3	263	10	80	456	83	571	0
2023	28,601	50,457	38,952	2,530	9,952	0	69	112	7	172	75	8,188	149	248	225
2024	38,591	44,785	40,230	2,226	24,670	1	86	23	407	229	77	5,879	15,652	205	34
2025 ^{3/}	14,614	19,177	8,614	636	11,732	1	52	43	351	33	0	1,080	9,249	208	0

3/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción acuícola por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo)

(Continúa)

Año	Total ^{1/}	Producción												Litoral del Golfo y Caribe								
		Litoral del Pacífico												Litoral del Golfo y Caribe								
		Subtotal ^{1/}	Aporta- ción %	Baja California	Baja California Sur	Sonora	Sinaloa	Nayarit	Jalisco	Colima	Michoa- cán	Gue- rero	Oaxaca	Chiapas	Subtotal ^{1/}	Aporta- ción %	Tamaul- ipas	Veracru- z	Tabasco	Cam- peche	Yucatán	Quintana Roo
2009	285 019	185 682	65.1	4 428	3 669	87 168	45 416	11 363	12 086	1 271	10 834	2 105	619	6 724	62 369	21.9	7 226	33 124	19 896	1 852	271	0
2010	270 717	155 274	57.4	3 829	5 077	52 340	50 198	11 397	14 877	1 659	7 546	1 576	704	6 071	76 788	28.4	12 014	41 103	19 835	3 587	244	4
2011	262 855	156 146	59.4	5 768	5 859	42 497	57 929	14 576	9 997	1 471	7 221	1 264	453	9 111	65 434	24.9	9 514	37 831	16 074	1 761	233	20
2012	254 026	153 907	60.6	5 062	6 971	36 162	50 882	17 711	6 174	2 214	15 378	1 678	430	11 245	63 524	25.0	8 322	33 012	19 684	2 135	352	18
2013	245 761	151 093	61.5	7 313	6 201	18 480	38 118	13 589	29 742	2 172	13 465	3 493	1 365	17 453	57 965	23.6	6 366	29 831	18 977	2 361	382	48
2014	325 003	216 534	66.6	11 357	8 284	52 269	61 538	14 199	37 037	2 689	28 572	5 456	1 194	23 940	68 347	21.0	5 774	35 470	24 576	1 972	453	102
2015	361 418	246 502	68.2	11 326	12 610	55 933	61 763	14 051	36 858	4 151	16 360	3 859	433	29 158	69 100	19.1	3 901	33 910	27 719	2 896	578	97
2016	388 833	280 255	72.1	12 552	12 594	57 778	64 164	19 305	40 369	4 202	27 589	4 867	1 012	35 822	66 040	17.0	5 219	37 710	19 460	3 154	283	215
2017	404 524	298 666	73.8	9 550	10 755	71 810	71 737	21 010	42 985	4 353	33 768	5 194	969	26 536	63 686	15.7	5 373	33 930	20 020	3 404	756	204
2018	395 502	291 973	76.4	13 781	5 782	62 122	93 180	20 799	39 229	4 990	19 382	4 118	710	27 879	63 383	16.6	4 854	32 966	21 160	3 234	1 066	163
2019	306 564	266 425	86.9	10 054	4 057	78 029	92 081	16 954	13 720	5 331	10 345	1 940	757	33 157	29 965	9.8	4 050	11 376	10 529	2 954	747	308
2020	351 002	312 051	88.9	8 537	6 425	93 185	108 074	24 268	13 071	7 469	10 195	1 802	490	38 535	26 178	7.5	4 656	8 271	8 237	3 697	904	412
2021	249 614	230 306	92.3	10 354	6 134	81 743	81 428	16 046	3 221	6 709	1 183	621	248	22 619	17 901	7.2	1 753	1 429	11 807	1 955	758	199
2022	292 388	257 762	88.2	10 555	7 046	85 991	97 827	19 442	7 893	8 126	5 424	2 120	575	12 763	32 558	11.1	1 942	20 816	6 694	1 451	1 527	127
2023	304 731	255 540	83.9	9 582	4 883	85 884	100 661	17 718	9 892	6 551	6 347	1 205	223	12 596	39 582	13.0	1 942	22 748	12 895	835	1 052	109
2024	349 525	287 896	82.4	9 984	4 617	96 886	118 139	17 257	9 826	6 318	11 157	973	175	12 563	37 230	10.7	1 646	15 912	18 094	1 572	1 346	80
2025 ^{2/}	88 892	68 086	76.6	6 383	2 223	31 164	31 164	5 646	3 240	2 767	2 862	391	74	9 706	9 363	10.5	670	4 440	3 569	157	501	25

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

2/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción acuícola por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo)

(Concluye)

Año	Producción																	Zacatecas
	Entidades sin Litoral																	
	Subtotal	Aportación %	Aguascalientes	Coahuila	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Hidalgo	México	Morelos	Nuevo León	Puebla	Querétaro	San Luis Potosí	Tlaxcala			
2009	36,968	13.0	487	854	571	4,413	3,091	6,495	11,606	728	110	5,345	481	369	389	2,029		
2010	38,654	14.3	464	926	823	3,852	3,055	7,077	11,557	1,165	125	4,653	685	1,559	608	2,106		
2011	41,276	15.7	59	1,361	758	4,873	2,856	8,742	12,611	1,658	149	3,349	680	1,655	457	2,069		
2012	36,596	14.4	79	1,269	1,354	4,951	2,679	8,025	12,628	829	186	2,430	356	2,445	485	1,880		
2013	36,703	14.9	254	1,058	721	583	2,937	8,003	14,309	872	151	2,343	524	2,791	363	1,794		
2014	40,122	12.3	198	929	85	629	521	8,558	15,679	990	58	3,917	574	5,339	382	2,264		
2015	45,816	12.7	323	1,387	1,356	757	1,623	8,664	16,609	1,217	106	4,167	637	5,823	451	2,694		
2016	42,539	10.9	241	650	906	1,065	1,551	8,849	14,612	746	180	4,326	851	4,903	469	3,190		
2017	42,171	10.4	180	635	987	1,114	1,433	8,966	14,299	253	208	4,374	722	4,686	483	3,831		
2018	40,146	10.2	153	450	1,020	871	1,576	8,462	13,778	409	233	4,109	769	4,931	493	3,373		
2019	10,174	3.3	101	0	0	126	27	5,877	675	240	502	760	526	700	62	580		
2020	12,773	3.6	151	788	1,224	142	165	8,075	178	219	258	698	544	204	68	61		
2021	1,407	0.6	9	0	1	13	63	186	96	264	0	470	88	133	26	57		
2022	2,068	0.7	64	2	2	10	80	443	77	481	0	382	188	185	64	91		
2023	9,609	3.2	67	60	7	158	75	8,171	146	200	34	257	186	144	77	27		
2024	24,398	7.0	86	15	379	218	77	5,878	15,468	204	34	285	450	52	102	1,152		
2025 ^{2/3/}	11,444	12.9	52	12	122	32	0	1,078	9,239	196	0	146	183	11	38	335		

2/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Actividad hotelera en los principales centros turísticos seleccionados^{1/}

(Continúa)

Centro turístico/año	Cuartos disponibles ^{2/}	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación	Centro turístico/año	Cuartos disponibles ^{2/}	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación	Centro turístico/año	Cuartos disponibles ^{2/}	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación
		Nacionales	Extranjeros				Nacionales	Extranjeros				Nacionales	Extranjeros	
Acapulco					Guadalajara					Monterrey				
2000	17,440	1,777	401	47.1	2000	12,256	1,912	238	54.4	2000	7,801	1,228	242	63.8
2001	17,440	1,845	698	44.3	2001	12,252	1,766	211	49.0	2001	8,268	1,233	247	58.1
2002	18,069	1,742	235	37.2	2002	12,679	1,660	183	43.2	2002	9,065	1,227	240	57.9
2003	16,587	1,501	224	31.6	2003	13,667	1,734	196	43.6	2003	9,071	1,240	217	53.7
2004	16,547	3,147	384	41.2	2004	13,782	1,865	235	45.7	2004	9,142	1,173	211	53.4
2005	16,518	3,617	158	40.8	2005	13,401	1,975	217	48.2	2005	9,989	1,253	259	57.9
2006	16,329	4,100	62	39.3	2006	13,822	2,063	242	49.1	2006	10,377	1,316	280	57.5
2007	16,435	4,590	70	42.2	2007	14,444	2,133	229	48.1	2007	10,986	1,444	318	58.3
2008	16,419	5,188	266	45.3	2008	14,901	2,125	240	48.6	2008	11,181	1,550	369	58.1
2009	16,792	4,761	115	34.8	2009	14,900	2,050	211	43.3	2009	11,576	1,398	248	47.1
2010	18,513	4,757	134	38.8	2010	15,734	2,283	229	46.5	2010	11,925	1,243	208	44.3
2011	18,345	3,792	112	37.7	2011	17,298	2,441	272	49.3	2011	12,161	1,232	156	42.7
2012	18,420	4,644	139	41.3	2012	18,024	2,672	302	48.2	2012	12,014	1,337	206	50.2
2013	18,454	4,500	134	39.3	2013	18,036	2,788	320	49.0	2013	11,975	1,383	305	54.2
2014	18,514	4,481	110	38.9	2014	18,107	2,826	362	49.9	2014	12,136	1,435	364	57.5
2015	18,591	5,010	111	40.1	2015	17,823	2,826	405	51.9	2015	12,412	1,724	327	67.5
2016	18,624	5,544	91	40.3	2016	18,321	3,179	448	53.5	2016	13,044	1,882	370	66.2
2017	18,830	6,379	85	43.6	2017	18,187	3,317	470	55.9	2017	13,580	2,192	463	67.4
2018	18,945	6,415	100	46.6	2018	18,148	3,320	525	57.8	2018	13,761	2,295	487	71.1
2019	18,810	6,663	120	49.2	2019	21,766	3,877	338	52.2	2019	14,063	2,165	439	67.3
2020	19,087	3,040	75	22.3	2020	22,146	1,821	136	24.2	2020	15,201	901	180	25.1
2021	19,657	5,039	136	35.0	2021	21,371	2,490	297	37.0	2021	15,342	1,505	345	40.7
2022	19,583	7,621	137	46.4	2022	21,595	3,407	410	48.7	2022	16,508	2,250	568	58.1
2023	21,459	6,486	166	39.9	2023	22,133	3,727	470	55.0	2023	16,659	2,677	617	63.1
2024 ^{p/}	17,726	4,257	47	34.4	2024 ^{p/}	22,469	3,559	412	52.8	2024 ^{p/}	17,708	2,804	529	63.0
2025 ^{p/}	16,868	2,763	30	46.6	2025 ^{p/}	22,587	1,648	220	51.1	2025 ^{p/}	17,506	1,316	276	62.9
Cancún					Ixtapa Zihuatanejo ^{3/}					Puerto Vallarta				
2000	24,702	789	2,254	73.8	2000	4,608	248	144	48.6	2000	9,896	510	873	67.2
2001	25,086	808	2,178	71.3	2001	5,142	304	328	49.1	2001	10,329	669	534	61.5
2002	24,754	861	1,965	65.5	2002	6,780	535	131	49.3	2002	9,768	682	464	57.9
2003	25,014	980	2,077	69.9	2003	4,353	571	140	47.1	2003	10,702	676	457	55.1
2004	25,416	1,037	2,331	76.2	2004	4,533	441	150	61.0	2004	10,532	689	474	55.2
2005	10,525	938	2,134	78.7	2005	4,555	422	146	62.6	2005	10,784	787	555	63.4
2006	21,776	845	1,587	73.5	2006	4,740	528	159	68.1	2006	10,664	844	649	65.5
2007	25,985	982	2,022	71.2	2007	4,763	575	152	65.4	2007	10,681	835	596	63.6
2008	27,131	1,100	2,165	71.0	2008	5,069	548	122	56.1	2008	10,573	802	630	62.7
2009	29,281	1,753	2,344	56.3	2009	5,127	531	88	51.3	2009	10,585	800	422	55.4
2010	29,670	1,756	2,285	57.2	2010	5,039	546	94	52.0	2010	10,128	770	431	54.3
2011	28,844	1,646	2,246	58.4	2011	5,100	469	78	47.1	2011	11,286	897	380	54.0
2012	29,694	1,888	2,523	65.1	2012	5,164	514	59	49.6	2012	11,959	1,127	394	58.1
2013	30,055	1,601	2,816	70.6	2013	5,068	468	71	45.3	2013	11,914	1,226	395	57.6
2014	30,497	2,018	4,002	75.3	2014	5,063	507	92	47.7	2014	11,711	1,197	479	63.5
2015	31,816	2,440	4,813	77.1	2015	5,043	759	126	55.1	2015	11,993	1,329	632	66.0
2016	31,713	2,554	5,631	76.8	2016	5,224	878	131	60.2	2016	12,325	1,389	628	71.9
2017	33,496	2,172	6,143	76.5	2017	5,863	938	123	59.6	2017	12,440	1,459	685	74.0
2018	34,922	2,475	6,041	74.6	2018	6,271	931	117	56.6	2018	12,694	1,368	733	71.9
2019	35,115	2,620	6,036	72.7	2019	6,282	944	113	58.8	2019	12,864	1,298	743	72.4
2020	35,262	1,112	2,361	32.8	2020	6,308	452	57	31.4	2020	12,924	630	436	37.9
2021	34,385	1,969	3,601	57.2	2021	6,233	900	66	44.5	2021	13,138	1,236	552	56.4
2022	34,303	2,671	4,756	76.0	2022	6,292	1,157	107	58.5	2022	13,122	1,597	804	72.4
2023	35,108	2,623	4,350	75.6	2023	6,800	1,339	92	59.7	2023	13,256	1,589	845	71.9
2024 ^{p/}	35,607	2,382	4,397	74.0	2024 ^{p/}	6,825	1,326	103	60.1	2024 ^{p/}	13,418	1,645	850	70.8
2025 ^{p/}	35,555	1,042	2,279	74.4	2025 ^{p/}	6,808	646	52	63.4	2025 ^{p/}	13,395	795	444	75.3

1/ Se refiere a una selección de 12 de los centros turísticos más importantes del país, incluyendo sólo los establecimientos de hospedaje de gran turismo, clase especial y categorías de una a cinco estrellas.

2/ Cuartos disponibles promedio del periodo. En 2020 a fin de mantener una dimensión del porcentaje de ocupación a nivel de centro turístico, los cuartos disponibles no representan su disminución real, por lo cual no deberán compararse con periodos anteriores.

3/ Ixtapa Zihuatanejo a partir de 2023 se estructura como corredor turístico compuesto por Ixtapa y Zihuatanejo, por lo que sus datos no son comparables con periodos anteriores.

p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo.

Actividad hotelera en los principales centros turísticos seleccionados^{1/}

(Concluye)

Centro turístico/año	Cuartos disponibles ^{2/}	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación	Centro turístico/año	Cuartos disponibles ^{2/}	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación	Centro turístico/año	Cuartos disponibles ^{2/}	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación
		Nacionales	Extranjeros				Nacionales	Extranjeros				Nacionales	Extranjeros	
Ciudad Juárez					Los Cabos					Tijuana				
2000	3,794	1,010	148	47.9	2000	4,842	82	464	60.0	2000	5,098	837	261	51.4
2001	3,794	1,017	144	46.3	2001	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2001	4,457	731	196	49.5
2002	3,784	877	117	41.8	2002	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2002	4,751	719	194	52.1
2003	3,652	848	140	44.0	2003	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2003	4,189	823	220	53.4
2004	2,852	819	133	44.9	2004	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2004	4,326	743	194	54.4
2005	3,024	352	59	51.6	2005	7,849	166	696	64.1	2005	4,867	884	248	54.4
2006	3,139	434	105	52.6	2006	8,145	238	835	68.4	2006	4,841	850	237	52.6
2007	3,258	485	117	61.1	2007	8,755	241	855	65.2	2007	4,848	887	238	54.1
2008	3,765	416	105	53.7	2008	9,929	271	1,020	56.8	2008	4,629	773	220	51.1
2009	3,796	373	80	48.4	2009	11,149	263	938	52.3	2009	4,775	517	203	40.1
2010	3,690	326	74	53.2	2010	11,762	317	804	56.8	2010	4,781	553	277	42.8
2011	4,078	327	79	42.5	2011	11,852	336	901	59.0	2011	4,775	588	264	43.7
2012	4,092	381	101	37.8	2012	12,060	350	918	62.0	2012	4,773	626	271	45.7
2013	4,118	432	77	37.0	2013	12,466	345	1,076	65.8	2013	4,765	659	204	48.2
2014	4,173	667	34	44.1	2014	12,516	346	985	63.3	2014	4,814	672	264	46.4
2015	4,180	833	37	56.6	2015	12,328	375	1,002	69.8	2015	4,779	615	340	53.1
2016	4,217	894	34	60.4	2016	13,879	354	1,247	68.0	2016	4,722	678	385	59.4
2017	4,400	898	26	57.0	2017	18,671	438	1,842	68.7	2017	4,958	764	393	61.4
2018	4,536	1,028	38	60.8	2018	20,083	583	1,959	69.2	2018	5,136	780	353	58.1
2019	4,530	1,510	251	70.5	2019	21,283	717	1,920	69.3	2019	5,365	785	395	58.1
2020	4,427	618	78	29.5	2020	22,067	280	1,048	33.6	2020	5,002	404	193	31.6
2021	4,540	1,162	143	55.5	2021	22,425	539	1,878	58.5	2021	6,190	899	412	55.7
2022	4,541	1,511	175	72.1	2022	22,485	756	2,275	72.3	2022	6,354	1,103	506	68.1
2023	4,542	1,437	157	68.2	2023	22,245	768	2,260	72.5	2023	6,348	1,039	471	63.8
2024 ^{3/}	4,554	1,365	151	64.9	2024 ^{3/}	22,207	840	2,208	73.2	2024 ^{3/}	6,377	958	509	64.6
2025 ^{3/}	4,542	696	73	66.4	2025 ^{3/}	22,382	442	1,110	76.7	2025 ^{3/}	6,427	462	285	66.4
Ciudad de México ^{3/}					Mazatlán					Veracruz				
2000	46,302	7,025	2,099	56.6	2000	7,601	800	191	45.6	2000	6,851	1,401	48	45.6
2001	41,503	6,333	2,482	60.1	2001	7,283	670	164	41.5	2001	7,019	1,465	51	44.4
2002	41,643	6,375	2,298	55.2	2002	6,816	654	120	38.4	2002	7,661	1,559	40	45.5
2003	42,630	6,961	2,564	52.2	2003	6,713	624	102	37.6	2003	7,944	1,640	53	49.7
2004	42,847	7,975	2,755	54.6	2004	6,713	581	119	37.9	2004	8,344	1,671	57	45.2
2005	43,662	8,167	3,242	55.2	2005	8,149	798	191	50.6	2005	8,669	1,577	65	43.0
2006	45,717	7,563	2,733	54.4	2006	8,122	988	266	58.2	2006	8,743	1,702	72	49.6
2007	45,952	7,747	2,560	56.3	2007	8,250	968	271	59.4	2007	8,862	1,943	54	49.9
2008	46,002	8,066	2,744	56.1	2008	8,622	1,056	241	56.9	2008	8,837	2,028	52	49.3
2009	46,057	7,295	1,884	45.7	2009	8,994	1,162	312	51.7	2009	8,878	2,134	37	46.6
2010	45,980	8,100	1,800	52.3	2010	9,111	1,181	423	48.2	2010	8,828	1,919	30	44.0
2011	46,363	9,186	2,020	57.4	2011	9,143	1,170	379	47.4	2011	8,844	1,889	37	42.7
2012	47,453	9,662	2,197	62.5	2012	9,217	1,255	336	47.5	2012	8,719	2,287	19	46.8
2013	47,691	8,669	1,712	63.6	2013	9,118	1,415	329	50.5	2013	8,698	2,412	46	47.9
2014	47,967	9,006	2,013	64.2	2014	9,099	1,605	317	55.2	2014	8,671	2,624	42	51.1
2015	49,821	9,439	2,160	67.1	2015	9,152	1,712	269	59.0	2015	8,659	2,559	30	48.0
2016	51,924	9,295	2,157	66.7	2016	9,304	1,919	236	61.4	2016	8,671	2,453	22	45.3
2017	51,420	9,445	2,295	65.6	2017	10,050	1,887	576	60.8	2017	8,657	2,430	14	43.6
2018	51,341	9,389	2,192	65.1	2018	9,626	2,190	398	60.3	2018	8,673	2,742	10	49.8
2019	51,274	9,073	2,259	65.5	2019	9,642	2,337	585	64.1	2019	8,750	2,016	101	46.9
2020	51,404	3,343	951	23.5	2020	9,831	1,617	276	39.0	2020	10,079	1,093	78	22.9
2021	51,703	4,627	1,260	34.1	2021	9,739	2,394	365	58.1	2021	10,329	1,831	131	36.8
2022	52,031	6,773	2,267	53.4	2022	9,863	2,496	376	66.7	2022	10,432	2,138	185	46.6
2023	61,336	8,899	3,094	57.5	2023	10,100	2,369	356	65.8	2023	10,304	2,290	179	52.0
2024 ^{3/}	61,539	10,134	2,865	59.5	2024 ^{3/}	10,119	2,178	325	61.1	2024 ^{3/}	10,536	2,395	138	52.0
2025 ^{3/}	61,393	4,622	1,181	54.5	2025 ^{3/}	10,091	747	152	49.3	2025 ^{3/}	10,552	1,000	78	46.9

1/ Se refiere a una selección de 12 de los centros turísticos más importantes del país, incluyendo sólo los establecimientos de hospedaje de gran turismo, clase especial y categorías de una a cinco estrellas. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

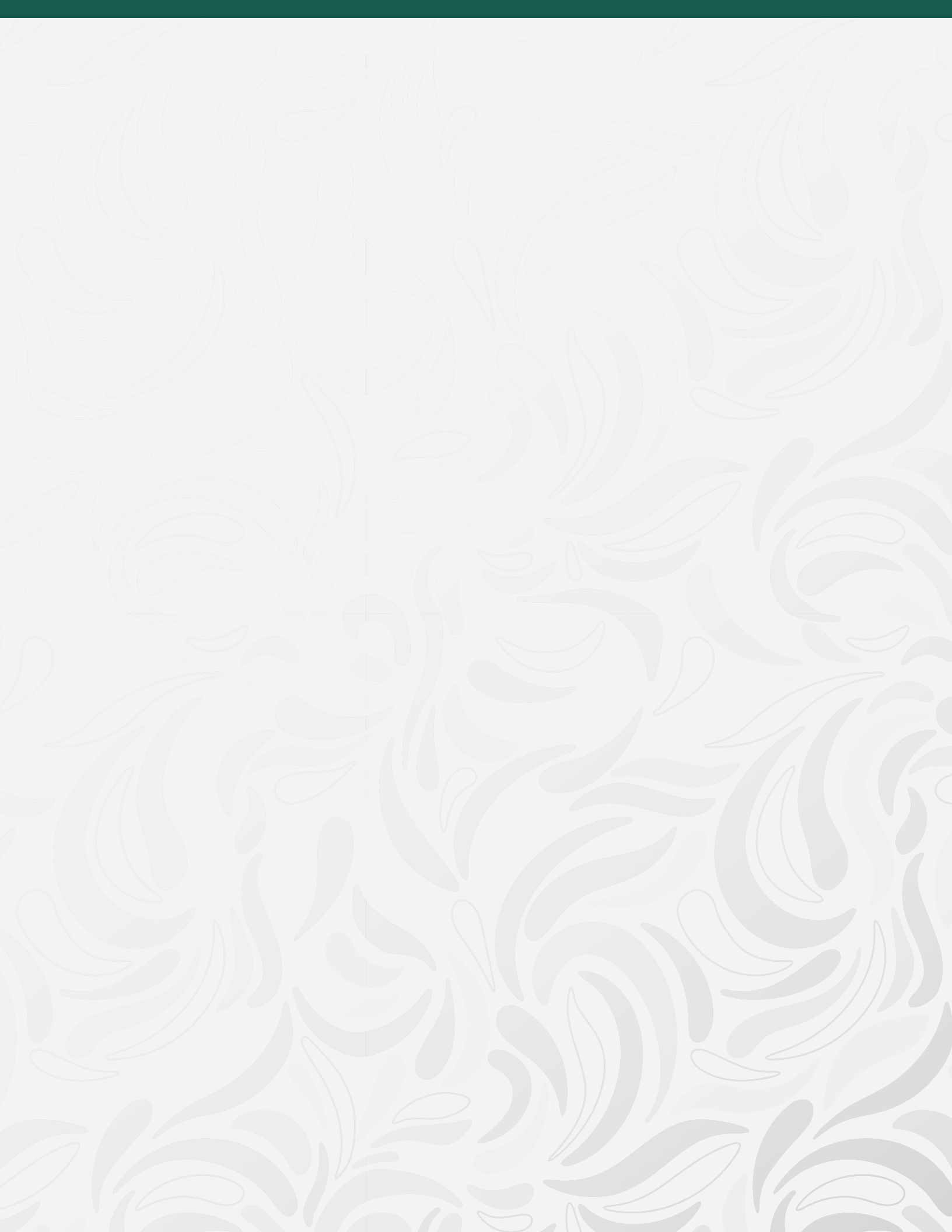
2/ Cuartos disponibles promedio del periodo. En 2020 a fin de mantener una dimensión del porcentaje de ocupación a nivel de centro turístico, los cuartos disponibles no representan su disminución real, por lo cual no deberán compararse con periodos anteriores.

3/ En 2001 la disminución de cuartos disponibles en la Ciudad de México se debe a la reclasificación y recálculo de la serie estadística realizada por las oficinas de turismo de la entidad, cifras de la Ciudad de México 2012 y anteriores. Para 2013-2020, cifras del Sistema de Monitoreo DataTur.

n. d. No disponible.

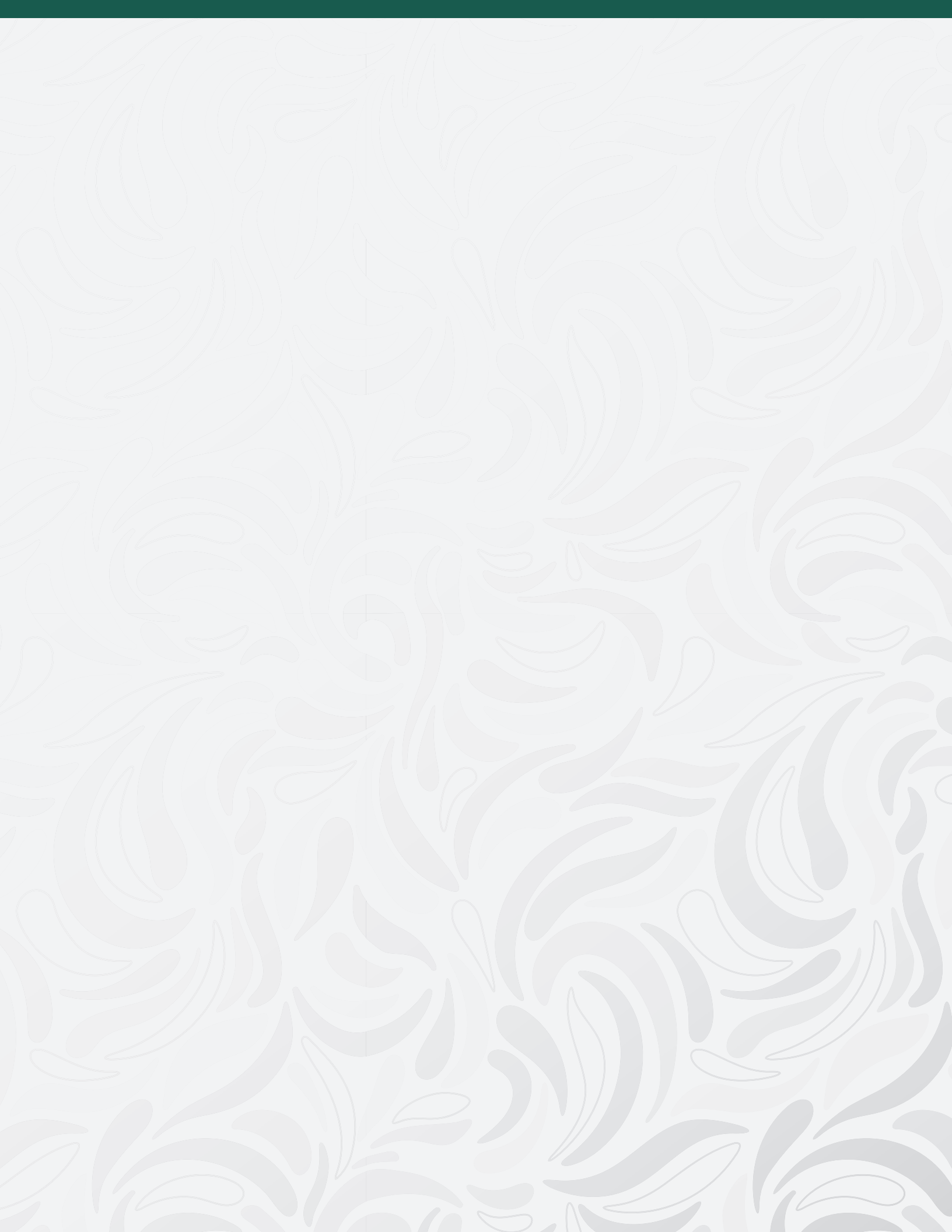
p/ Cifras preliminares. Para 2025 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo.





Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados



Índices de precios en países seleccionados
(Base 2015=100)

Concepto/Año	Total OCDE ^{1/}	OCDE Europa ^{2/}	México	EEA	Canadá	Australia	Japón	Reino Unido	Francia	Alemania	Italia	Países Bajos	España	Corea	Nueva Zelanda	Turquía
ÍNDICE DE PRECIOS^{3/}																
Consumidor ^{4/}																
2000	711	678	53.0	727	754	664	99.0	734	799	799	751	751	713	666	713	141
2001	737	714	56.4	747	773	693	984	746	812	815	771	782	738	712	732	21.8
2002	758	746	59.2	759	790	714	975	757	828	827	807	807	761	737	765	31.6
2003	777	768	61.9	776	812	733	972	784	845	835	812	824	845	763	782	38.4
2004	796	787	64.8	797	827	750	969	778	863	849	830	839	808	763	806	41.7
2005	817	805	67.4	824	845	771	972	794	879	862	846	849	835	784	806	45.1
2006	838	825	69.9	851	862	798	972	814	893	876	864	858	865	802	833	49.4
2007	860	847	72.6	875	881	817	972	833	893	882	879	872	889	822	853	55.7
2008	892	889	76.4	908	901	852	986	862	932	920	909	894	925	861	887	59.3
2009	897	889	80.4	913	920	883	973	879	933	923	916	904	939	885	906	63.1
2010	913	909	83.7	920	913	867	965	901	947	932	930	916	947	911	926	68.5
2011	939	936	86.6	949	947	922	963	936	967	953	956	937	967	947	964	72.9
2012	938	931	90.2	963	961	938	962	960	986	971	985	960	993	968	974	79.4
2013	976	981	93.6	983	970	961	965	982	995	986	997	984	1007	980	985	85.3
2014	993	993	97.4	999	989	985	992	996	1000	995	999	994	1005	993	997	92.9
2015	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2016	101.2	101.0	102.8	101.3	101.4	101.3	99.9	101.0	100.2	100.5	99.9	100.3	99.8	101.0	100.6	107.8
2017	103.5	103.5	109.0	103.4	103.0	103.3	100.4	103.6	103.1	102.0	101.1	101.7	101.7	102.9	102.5	119.8
2018	106.2	106.6	114.4	105.9	105.4	105.2	101.3	106.0	103.1	103.8	102.3	103.4	103.5	104.5	104.1	139.3
2019	108.4	109.4	118.5	107.9	107.4	106.9	101.8	107.8	104.2	105.3	102.9	106.2	104.2	104.9	105.8	160.5
2020	109.9	111.1	122.6	109.2	108.2	107.8	101.8	108.9	104.7	105.4	102.7	107.5	103.8	105.4	107.6	180.2
2021	114.3	115.7	129.5	114.3	111.9	110.9	101.6	111.6	106.4	108.7	104.7	110.4	107.1	108.1	111.9	215.5
2022	125.1	131.4	139.8	123.5	119.5	118.2	104.1	120.5	112.0	116.1	113.2	121.4	116.0	113.6	119.9	371.4
2023	137.7	146.0	147.5	128.6	123.1	124.8	107.5	128.6	117.5	123.0	119.6	126.1	120.1	117.6	126.8	571.4
2024	140.7	158.9	154.5	132.3	127.1	128.8	110.4	132.9	119.8	125.8	120.8	130.3	123.5	120.4	130.5	905.7
2025 ^{5/}	145.0	166.4	159.0	135.1	129.0	130.7	113.3	136.8	120.7	127.8	122.4	133.4	126.0	122.5	132.8	1,146.3
Producto ^{6/}																
2000	731	703	48.1	719	816	706	103.0	743	852	847	789	751	743	826	682	13.7
2001	746	734	50.1	725	823	727	100.4	739	864	858	798	766	756	808	719	22.9
2002	753	756	51.7	720	824	733	98.0	737	863	860	804	761	760	795	719	33.9
2003	767	771	55.1	739	814	733	96.6	745	869	865	815	771	771	808	707	41.0
2004	795	797	59.8	770	840	761	96.9	762	880	880	842	799	800	870	726	46.4
2005	827	826	62.5	813	854	807	97.7	793	912	901	868	835	837	897	767	49.9
2006	857	857	66.3	846	873	871	99.5	818	942	922	904	874	879	898	817	54.5
2007	885	886	69.6	878	887	891	100.8	842	967	943	934	928	909	905	850	57.6
2008	945	939	75.6	947	925	965	104.9	923	101.5	97.2	980	997	964	101.5	977	64.4
2009	907	901	79.6	901	893	913	99.9	901	951	939	926	901	911	997	930	64.0
2010	940	932	83.3	946	906	962	99.9	939	973	962	959	961	948	104.0	970	67.8
2011	100.0	99.1	88.7	101.9	96.9	96.2	100.6	101.0	102.5	100.2	100.6	106.4	101.0	113.4	102.5	76.9
2012	101.7	101.3	93.7	104.1	98.0	95.7	98.9	103.1	104.5	101.7	102.5	105.8	103.7	112.9	100.4	81.1
2013	102.0	101.7	93.8	104.5	98.4	96.7	99.4	104.2	104.4	101.7	102.5	105.2	103.7	109.6	103.5	84.7
2014	102.8	101.9	96.1	105.3	100.8	99.7	102.2	103.1	103.1	101.3	101.8	104.1	102.2	107.2	104.1	94.4
2015	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2016	99.0	99.5	107.2	98.1	98.8	99.4	96.9	100.2	98.0	96.5	98.5	98.8	98.2	96.5	97.5	105.6
2017	103.0	104.0	115.9	101.5	102.9	102.6	98.7	104.1	100.3	102.1	101.2	103.2	102.0	101.1	105.5	124.1
2018	107.5	109.1	122.9	106.1	106.9	107.9	100.8	107.2	102.8	104.2	103.2	105.9	104.6	103.3	110.2	157.1
2019	108.8	111.7	126.5	108.1	106.7	111.6	100.9	109.2	102.9	105.1	103.4	108.7	104.5	102.3	111.9	182.7
2020	107.9	111.2	132.5	103.8	106.3	112.6	100.0	108.1	100.5	104.7	101.9	106.9	101.5	99.6	110.9	205.6
2021	119.0	123.0	141.0	116.5	121.0	115.1	104.3	113.7	106.8	110.8	108.9	119.8	111.8	110.0	116.2	298.2
2022	141.0	154.3	153.4	134.3	136.6	136.3	112.1	132.2	125.1	127.6	125.0	145.7	133.9	122.9	116.2	626.3
2023 ^{7/}	n.d.	n.d.	155.3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2024	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2025	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Para el Índice de precios al consumidor (IPC) incluye los 38 países de la OCDE, a partir de 1995: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. Para el Índice de Precios Productor (IPP) incluye los 38 países de la OCDE a partir de 1995, excepto Chile e Islandia.

2/ Para el IPC los datos corresponden a los 26 países europeos de la OCDE a partir de 1995. Antes de 1995, estaban excluidos la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia. Para el IPP incluye los 27 países de la OCDE que se encuentran en Europa a partir de 1995, excepto Islandia. Antes de 1995, estaban excluidos la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia.

3/ Los datos pueden no coincidir con lo publicado en el Informe anterior debido a la revisión de cifras por las entidades responsables.

4/ ELIPC para la mayoría de los países, corresponde a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CICD) 1999. Para México, a partir de 2024, Canadá, a partir de enero de 2025, y Japón, a partir de 2021, corresponde a la CCIT 2018.

5/ Los índices de precios al consumidor corresponden al promedio del índice de enero a junio para México, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Corea y Turquía; para Total OCDE, OCDE Europa y Japón, al promedio de enero a mayo; y para Australia y Nueva Zelanda refiere a la cifra publicada del primer trimestre.

6/ IPP de la Industria Manufacturera, base 2015=100, y se refieren al fin de cada año. Para Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda se refieren al IPP de la Industria Manufacturera del mercado total; para Total OCDE, OCDE Europa, México, Japón, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Corea y Turquía se refiere al IPP de la Industria Manufacturera del mercado interno.

7/ El IPP de México corresponde a la cifra de enero. Para el resto de los países no se cuenta con información disponible debido a que a partir de ese año la OCDE dejó de actualizar dichos indicadores.

n.d. No disponible.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

<https://data-explorer.oecd.org/>

Inflación en países seleccionados^{1/}

(Variación anual en por ciento)

Concepto/Año	Total OCDE ^{2/}	OCDE Europa ^{3/}	México	EEA	Canadá	Australia	Japón	Reino Unido	Francia	Alemania	Italia	Países Bajos	España	Corea	Nueva Zelanda	Turquía
Consumido ^{4/}																
2000	41	5.5	9.5	3.4	2.7	4.5	-0.7	1.2	1.7	1.4	2.5	2.4	3.4	2.3	2.6	54.9
2001	37	5.3	6.4	2.8	2.5	4.4	-0.7	1.6	1.6	2.0	2.5	4.2	3.6	4.1	2.6	54.4
2002	28	4.6	5.0	1.6	2.3	3.0	-0.9	1.5	1.9	1.4	2.5	3.3	3.1	2.8	2.7	45.0
2003	2.5	2.9	4.5	2.3	2.8	2.7	-0.3	1.4	2.1	1.0	2.7	2.1	3.0	3.5	1.8	21.6
2004	2.4	2.4	4.7	2.0	1.9	2.3	-0.3	1.4	3.6	1.7	2.2	1.3	3.0	3.6	2.3	8.6
2005	2.6	2.4	4.0	3.4	2.2	2.7	-0.3	2.1	1.7	1.5	2.0	1.7	3.4	2.8	3.0	8.2
2006	2.7	2.5	3.6	3.2	2.0	3.6	-0.3	2.5	2.2	1.7	2.1	1.1	3.5	2.2	3.4	9.6
2007	2.6	2.6	4.0	2.9	2.1	2.3	0.0	2.4	1.5	2.3	1.8	1.6	2.8	2.5	2.4	8.8
2008	3.7	3.8	5.1	3.8	2.4	4.4	1.4	3.5	2.8	2.6	3.3	2.5	4.1	4.7	4.0	10.4
2009	0.6	1.1	5.3	-0.4	0.3	1.8	0.0	2.0	0.1	0.3	0.8	1.2	-0.3	2.8	2.1	6.3
2010	1.8	2.2	4.2	1.6	1.8	2.9	-0.7	2.5	1.5	1.1	1.5	1.3	1.8	2.9	2.3	8.6
2011	2.9	3.1	3.4	3.2	2.9	3.3	-0.3	3.8	2.1	2.1	2.8	2.3	2.4	2.2	4.0	6.5
2012	2.3	2.8	4.1	2.1	1.5	1.8	0.0	2.6	2.0	2.0	3.0	2.5	2.4	2.2	1.1	8.9
2013	1.6	1.8	3.8	1.5	0.9	2.4	0.4	2.3	0.9	1.5	1.2	2.5	1.4	1.3	1.1	7.5
2014	1.7	1.2	4.0	1.6	1.9	2.5	2.7	1.5	0.5	1.2	0.9	1.2	-0.2	1.3	1.2	8.9
2015	0.7	0.1	2.7	0.1	1.1	1.5	0.8	0.4	0.0	0.5	0.0	0.6	-0.5	0.7	0.0	7.7
2016	1.2	1.0	2.8	1.3	1.4	1.3	-0.1	1.0	0.2	0.5	-0.1	0.3	-0.2	1.0	0.6	7.8
2017	2.3	2.5	6.0	2.1	1.6	1.9	0.5	2.6	1.0	1.5	1.2	1.4	2.0	1.9	1.9	11.1
2018	2.6	3.0	6.9	2.4	2.3	1.9	1.0	2.3	1.9	1.7	1.1	1.7	0.7	1.5	1.6	16.3
2019	2.1	2.6	5.8	1.6	1.9	1.6	0.3	1.7	1.4	1.4	0.6	2.6	0.7	0.4	1.6	15.2
2020	4.1	4.1	3.7	4.1	0.9	1.1	0.0	1.7	1.2	0.1	1.3	1.1	0.3	0.4	1.3	10.4
2021	4.0	4.0	3.1	4.2	2.4	2.9	-0.3	2.5	1.2	0.1	1.3	2.7	0.3	2.5	1.9	19.6
2022	9.5	13.6	7.9	8.0	6.8	6.6	2.3	7.9	5.2	6.9	8.2	10.0	8.4	5.1	7.2	72.3
2023	6.8	11.1	6.8	4.1	5.6	5.6	3.3	6.8	4.9	5.9	5.6	3.8	3.5	3.6	5.7	53.9
2024 ^{5/}	5.2	8.8	4.7	2.9	2.4	3.2	2.7	3.3	2.0	2.3	1.0	3.3	2.8	2.3	2.9	58.5
2025 ^{6/}	4.3	6.8	4.0	2.6	2.0	2.4	3.7	3.9	0.9	2.2	1.7	3.6	2.4	2.1	2.5	37.9
Productos ^{6/}																
2000	5.3	7.6	8.9	4.1	4.3	7.2	-0.4	1.9	5.0	3.1	3.7	9.1	5.7	2.3	8.5	56.1
2001	2.0	4.4	4.1	0.8	0.9	3.1	-2.6	-0.6	1.4	1.3	1.2	1.2	1.9	-2.2	5.5	66.7
2002	0.9	3.1	3.2	-0.7	0.1	0.2	-0.5	-0.3	-0.1	0.2	0.8	-0.5	0.6	-0.2	0.0	48.3
2003	1.9	1.9	6.6	2.5	-1.2	0.5	-1.4	1.4	1.7	0.6	1.4	1.2	1.4	1.7	-1.7	20.8
2004	3.7	3.4	8.6	4.3	3.9	3.2	0.3	2.2	2.1	0.7	3.3	3.6	3.7	7.6	2.8	13.1
2005	4.0	3.6	4.5	5.5	4.0	3.7	0.8	4.0	2.7	2.4	3.1	4.5	4.7	3.1	5.6	7.6
2006	3.7	3.8	6.0	4.0	2.2	7.9	1.9	3.1	3.3	2.3	4.0	4.8	5.0	0.1	6.5	9.3
2007	3.2	3.4	5.0	3.8	1.6	2.3	1.3	3.0	2.7	2.3	3.4	6.1	3.4	0.8	4.0	5.6
2008	6.8	6.0	8.6	7.9	4.3	8.3	4.1	9.5	5.0	3.1	11.8	7.5	6.0	12.1	14.9	11.8
2009	-4.0	-4.2	5.4	-4.9	-3.5	-5.4	-4.8	-2.3	-6.2	-3.4	-5.6	-9.6	-5.5	-1.8	-4.8	-0.6
2010	3.6	3.6	4.7	5.0	1.5	1.9	-0.3	4.2	2.3	2.3	3.6	6.6	4.1	4.3	4.3	6.0
2011	6.3	6.3	5.5	7.8	6.9	3.4	1.1	7.5	5.3	4.2	4.9	10.7	5.5	9.0	5.7	13.3
2012	1.7	2.2	6.5	2.1	1.1	-0.5	-1.7	2.1	2.0	1.5	4.9	-0.6	2.7	-0.4	2.1	3.5
2013	0.9	3.4	4.1	1.1	0.4	1.1	-0.3	1.8	1.4	0.9	1.1	4.3	1.8	0.0	0.0	4.3
2014	0.8	0.8	2.4	0.8	2.5	3.1	2.3	4.0	-1.1	-0.4	-0.7	-1.0	-0.8	-2.0	0.6	11.4
2015	-2.7	-1.8	4.1	-5.1	-0.8	-1.1	-3.0	-3.0	-3.0	-1.3	-0.7	-1.0	-2.2	-2.7	-4.0	1.4
2016	-1.0	-0.3	7.2	-1.9	-0.2	-0.6	-3.1	-0.2	-2.0	-0.5	-1.5	-1.2	-1.8	-3.5	-2.5	5.6
2017	4.0	4.3	8.1	3.5	3.1	3.2	1.9	3.9	2.4	2.6	2.7	4.4	3.8	4.8	8.2	17.5
2018	4.4	4.9	6.1	4.5	3.9	5.2	2.0	3.4	2.5	2.1	1.9	2.6	2.6	2.2	4.4	26.6
2019	1.2	2.4	2.9	0.0	-0.1	0.9	-0.2	1.4	0.1	0.9	0.2	2.6	-0.1	-1.0	1.6	16.3
2020	-0.9	-0.5	4.8	-2.1	-0.4	0.9	-0.9	-1.0	-2.4	-0.4	-1.5	-1.7	-2.9	-2.6	-0.9	12.5
2021	10.3	10.6	6.4	12.2	13.9	5.7	4.3	5.2	6.3	5.8	6.9	12.1	10.1	10.4	4.9	45.0
2022	18.4	25.5	8.8	15.4	12.8	14.5	7.5	16.2	17.1	15.1	14.8	21.6	19.7	11.7	n.d.	110.0
2023 ^{7/}	n.d.	n.d.	4.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2024	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2025	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Los datos pueden no coincidir con lo publicado en el Informe anterior debido a la revisión de cifras por las entidades responsables.

2/ La inflación de los precios al consumidor incluye los 38 países de la OCDE, a partir de 1995: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. Para la inflación del productor incluye los 38 países de la OCDE a partir de 1995, excepto Chile e Islandia.

3/ La inflación de los precios al consumidor corresponde a los 26 países europeos de la OCDE a partir de 1995. Antes de 1995, estaban excluidos la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia. Para la inflación del productor incluye los 27 países de la OCDE que se encuentran en Europa a partir de 1995, excepto Islandia. Antes de 1995, estaban excluidos la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia.

4/ La inflación de los precios al consumidor para la mayoría de los países, corresponde a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 1999. Para México, a partir de 2024, Canadá, a partir de enero de 2025, y Japón, a partir de 2021, corresponden a la CCIF 2018.

5/ Las variaciones de los índices de precios al consumidor corresponden al promedio de enero a junio para México, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Corea y Turquía; para Total OCDE, OCDE Europa y Japón al promedio de enero a mayo; y para Australia y Nueva Zelanda corresponden a la cifra publicada del primer trimestre.

6/ Inflación de los precios productor de la Industria Manufacturera, base 2015=100. Para Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda se refieren al Índice de Precios Productor (IPP) de la Industria Manufacturera del mercado total; para Total OCDE, OCDE Europa, México, Japón, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Corea y Turquía se refiere al IPP de la Industria Manufacturera del mercado interno.

7/ La variación de los precios productor para México corresponde a la cifra de enero. Para el resto de los países no se cuenta con información disponible debido a que a partir de ese año la OCDE dejó de actualizar dichos indicadores.

n.d. No disponible.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

<https://data-explorer.oecd.org/>

Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país ^{1/}

(Continúa)

País ^{2/}	Divisa	2012 ^{3/}		2013		2014		2015		2016		2017	
		Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos
Países con Acuerdo Comercial - Costa Rica - Bolivia - Chile - Nicaragua - Israel - Uruguay - Japón	Colón ^{4/}	0.20	2.54	0.20	2.61	0.19	2.73	0.19	3.21	0.18	3.71	0.18	3.45
	Boliviano	0.14	1.86	0.14	1.89	0.15	2.15	0.14	2.50	0.14	2.98	0.14	2.85
	Peso ^{4/}	0.21	2.71	0.19	2.49	0.17	2.43	0.14	2.43	0.15	3.08	0.16	3.20
	Córdova	0.04	0.54	0.04	0.52	0.04	0.55	0.04	0.62	0.03	0.70	0.03	0.64
	Shekel	0.27	3.47	0.29	3.77	0.26	3.77	0.26	4.43	0.26	5.36	0.29	5.66
	Peso	0.05	0.68	0.05	0.62	0.04	0.61	0.03	0.58	0.03	0.71	0.03	0.68
	Yen ^{4/}	1.16	15.01	0.95	12.45	0.83	12.30	0.83	14.35	0.86	17.68	0.89	17.46
Acuerdo de Complementación Económica - Argentina - Brasil	Peso	0.20	2.64	0.15	2.01	0.12	1.74	0.08	1.33	0.06	1.30	0.05	1.06
	Real	0.49	6.33	0.42	5.54	0.38	5.56	0.25	4.36	0.31	6.33	0.30	5.94
Tratado de América del Norte - Estados Unidos de América - Canadá	Dólar	1.00	12.97	1.00	13.08	1.00	14.74	1.00	17.25	1.00	20.62	1.00	19.66
	Dólar	1.00	13.02	0.94	12.31	0.86	12.73	0.72	12.42	0.75	15.37	0.80	15.69
Grupo de los Tres - Venezuela - Colombia	Bolívar ^{5/}	0.23	3.02	0.16	2.08	0.16	2.34	0.16	2.74	0.10	2.06	0.10	1.97
	Peso ^{6/}	0.57	7.34	0.52	6.78	0.42	6.20	0.32	5.43	0.33	6.87	0.33	6.59
Triángulo del Norte - El Salvador - Guatemala - Honduras	Colón	0.11	1.48	0.11	1.50	0.11	1.68	0.11	1.97	0.11	2.36	0.11	2.25
	Quetzal	0.13	1.64	0.13	1.67	0.13	1.94	0.13	2.26	0.13	2.74	0.14	2.68
	Lempira	0.05	0.65	0.05	0.65	0.05	0.69	0.05	0.78	0.04	0.88	0.04	0.83
Unión Europea - Alemania - Austria - Bélgica-Luxemburgo - Dinamarca - España - Finlandia - Francia - Grecia - Holanda - Irlanda - Italia - Portugal - Gran Bretaña - Suecia	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Corona	0.18	2.30	0.18	2.42	0.16	2.40	0.15	2.51	0.14	2.92	0.16	3.18
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
	Libra E.	1.62	21.07	1.66	21.67	1.56	22.98	1.47	25.44	1.24	25.48	1.35	26.60
	Corona	0.15	1.99	0.16	2.04	0.13	1.89	0.12	2.04	0.11	2.26	0.12	2.40
Asociación Europea de Libre Comercio - Islandia - Liechtenstein - Noruega - Suiza	Corona	0.01	0.10	0.01	0.11	0.01	0.12	0.01	0.13	0.01	0.18	0.01	0.19
	Franco	1.09	14.20	1.12	14.71	1.01	14.84	1.00	17.25	0.98	20.29	1.03	20.17
	Corona	0.18	2.33	0.16	2.16	0.13	1.97	0.11	1.95	0.12	2.39	0.12	2.40
	Franco	1.09	14.20	1.12	14.71	1.01	14.84	1.00	17.25	0.98	20.29	1.03	20.17
Otros países sin acuerdo comercial América - Perú - Panamá - Antillas	Nvo sol	0.39	5.08	0.36	4.68	0.34	4.95	0.29	5.05	0.30	6.15	0.31	6.07
	Balboa	1.00	12.97	1.00	13.08	1.00	14.74	1.00	17.25	1.00	20.62	1.00	19.66
	Florin	0.56	7.24	0.56	7.31	0.56	8.24	0.56	9.64	0.56	11.51	0.56	10.99
Asia - Corea - Hong Kong - República Popular China - Singapur - Taiwán	Won ^{6/}	0.94	12.18	0.95	12.46	0.92	13.51	0.85	14.68	0.83	17.10	0.94	18.42
	Dólar	0.13	1.67	0.13	1.69	0.13	1.90	0.13	2.23	0.13	2.66	0.13	2.52
	Yuan	0.16	2.08	0.17	2.16	0.16	2.37	0.15	2.66	0.14	2.97	0.15	3.02
	Dólar	0.82	10.61	0.79	10.37	0.76	11.13	0.71	12.17	0.69	14.25	0.75	14.71
	Nvo dólar	0.03	0.45	0.03	0.44	0.03	0.47	0.03	0.53	0.03	0.64	0.03	0.66
Oceanía - Australia	Dólar	1.04	13.46	0.89	11.71	0.82	12.06	0.73	12.57	0.72	14.93	0.78	15.38

1/ Tipos de cambio para revalorización de balance del Banco de México, correspondientes al cierre de diciembre.

2/ Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

3/ Las cifras pueden diferir ligeramente con respecto a informes previos debido a la medida de tipo de cambio utilizada.

4/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por cien unidades monetarias nacionales.

5/ A partir de 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte.

6/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por mil unidades monetarias nacionales.

Fuente: Banco de México.

Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país^{1/}

(Concluye)

País ^{2/}	Divisa	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 ^{5/}	
		Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos
Países con Acuerdo Comercial																	
- Costa Rica	Colón ^{3/}	0.17	3.24	0.18	3.30	0.16	3.25	0.16	3.19	0.17	3.29	0.19	3.23	0.20	4.07	0.20	3.72
- Bolivia	Boliviano	0.14	2.84	0.14	2.73	0.15	2.89	0.15	2.97	0.14	2.82	0.14	2.45	0.14	3.01	0.15	2.73
- Chile	Peso ^{3/}	0.14	2.83	0.13	2.51	0.14	2.80	0.12	2.40	0.12	2.28	0.11	1.93	0.10	2.10	0.10	1.92
- Nicaragua	Córdoba	0.03	0.61	0.03	0.56	0.03	0.57	0.03	0.58	0.03	0.53	0.03	0.46	0.03	0.56	0.03	0.51
- Israel	Shekel	0.27	5.25	0.29	5.46	0.31	6.20	0.32	6.58	0.28	5.52	0.28	4.70	0.27	5.71	0.29	5.54
- Uruguay	Peso	0.03	0.61	0.03	0.51	0.02	0.47	0.02	0.46	0.03	0.49	0.03	0.43	0.02	0.48	0.02	0.47
- Japón	Yen ^{3/}	0.91	17.91	0.92	17.36	0.97	19.29	0.87	17.78	0.76	14.74	0.71	12.00	0.64	13.22	0.67	12.50
Acuerdo de Complementación Económica																	
- Argentina	Peso	0.03	0.52	0.02	0.32	0.01	0.24	0.01	0.20	0.01	0.11	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.01
- Brasil	Real	0.26	5.06	0.25	4.69	0.19	3.83	0.18	3.67	0.19	3.68	0.21	3.49	0.16	3.37	0.18	3.36
Tratado de América del Norte																	
- Estados Unidos de América	Dólar	1.00	19.65	1.00	18.86	1.00	19.91	1.00	20.47	1.00	19.47	1.00	16.92	1.00	20.79	1.00	18.80
- Canadá	Dólar	0.73	14.39	0.77	14.55	0.79	15.63	0.79	16.20	0.74	14.36	0.76	12.83	0.70	14.45	0.72	13.59
Grupo de los Tres																	
- Venezuela	Bolívar ^{4/}	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22	4.46	0.06	1.15	0.03	0.47	0.02	0.40	0.01	0.15
- Colombia	Peso ^{5/}	0.31	6.05	0.30	5.74	0.29	5.80	0.25	5.03	0.21	4.01	0.26	4.38	0.23	4.72	0.24	4.51
Triángulo del Norte																	
- El Salvador	Colón	0.11	2.25	0.11	2.16	0.11	2.28	0.11	2.34	0.11	2.23	0.11	1.93	0.11	2.38	0.11	2.15
- Guatemala	Quetzal	0.13	2.54	0.13	2.45	0.13	2.55	0.13	2.65	0.13	2.48	0.13	2.16	0.13	2.69	0.13	2.45
- Honduras	Lempira	0.04	0.81	0.04	0.77	0.04	0.83	0.04	0.84	0.04	0.79	0.04	0.68	0.04	0.82	0.04	0.72
Unión Europea																	
- Alemania	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Austria	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Bélgica-Luxemburgo	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Dinamarca	Corona	0.15	3.01	0.15	2.83	0.16	3.27	0.15	3.13	0.14	2.79	0.15	2.51	0.14	2.89	0.15	2.88
- España	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Finlandia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Francia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Grecia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Holanda	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Irlanda	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Italia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Portugal	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69	1.04	21.52	1.14	21.51
- Gran Bretaña	Libra E.	1.27	25.05	1.32	24.98	1.37	27.20	1.35	27.73	1.20	23.42	1.27	21.56	1.25	26.03	1.32	24.88
- Suecia	Corona	0.11	2.21	0.11	2.02	0.12	2.42	0.11	2.26	0.10	1.87	0.10	1.68	0.09	1.88	0.10	1.93
Asociación Europea de Libre Comercio																	
- Islandia	Corona	0.01	0.17	0.01	0.16	0.01	0.16	0.01	0.16	0.01	0.14	0.01	0.12	0.01	0.15	0.01	0.15
- Liechtenstein	Franco	1.01	19.94	1.03	19.48	1.13	22.53	1.10	22.46	1.08	21.04	1.19	20.11	1.10	22.94	1.23	23.15
- Noruega	Corona	0.12	2.27	0.11	2.15	0.12	2.33	0.11	2.32	0.10	1.97	0.10	1.67	0.09	1.83	0.10	1.83
- Suiza	Franco	1.01	19.94	1.03	19.48	1.13	22.53	1.10	22.46	1.08	21.04	1.19	20.11	1.10	22.94	1.23	23.15
Otros países sin acuerdo comercial																	
América																	
- Perú	Nvo sol	0.30	5.83	0.30	5.70	0.28	5.50	0.25	5.13	0.26	5.11	0.27	4.56	0.27	5.53	0.28	5.24
- Panamá	Balboa	1.00	19.65	1.00	18.86	1.00	19.91	1.00	20.47	1.00	19.47	1.00	16.92	1.00	20.79	1.00	18.80
- Antillas	Florin	0.56	11.07	0.57	10.68	0.56	11.12	0.57	11.58	0.56	10.88	0.56	9.45	0.56	11.61	0.56	10.50
Asia																	
- Corea	Won ^{5/}	0.90	17.61	0.87	16.33	0.92	18.32	0.84	17.20	0.79	15.45	0.77	13.10	0.68	14.07	0.72	13.47
- Hong Kong	Dólar	0.13	2.51	0.13	2.42	0.13	2.57	0.13	2.63	0.13	2.50	0.13	2.17	0.13	2.68	0.13	2.39
- República Popular China	Yuan	0.15	2.86	0.14	2.71	0.15	3.05	0.16	3.22	0.14	2.82	0.14	2.38	0.14	2.85	0.14	2.61
- Singapur	Dólar	0.73	14.42	0.74	14.03	0.76	15.06	0.74	15.18	0.75	14.51	0.76	12.82	0.73	15.24	0.77	14.49
- Taiwán	Nvo dólar	0.03	0.64	0.03	0.63	0.04	0.71	0.04	0.74	0.03	0.63	0.03	0.55	0.03	0.63	0.03	0.63
Oceanía																	
- Australia	Dólar	0.70	13.84	0.70	13.26	0.77	15.36	0.73	14.88	0.68	13.20	0.68	11.54	0.62	12.87	0.64	12.10

1/ Tipos de cambio para revalorización de balance del Banco de México, correspondientes al cierre de diciembre.

2/ Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

3/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por cien unidades monetarias nacionales.

4/ A partir de 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte.

5/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por mil unidades monetarias nacionales.

6/ Para 2025 la información se presenta al 31 de julio de 2025.

Fuente: Banco de México.

Tipos de cambio en países seleccionados^{1/}

(Unidades monetarias corrientes de cada país expresadas con relación al dólar de los Estados Unidos de América, promedio del periodo)

Año	Zona del Euro (Euro)	México (Peso) ^{2/}	Canadá (Dólar canadiense)	Australia (Dólar australiano)	Japón (Yen)	Reino Unido (Libra esterlina)	Francia (Franco)	Alemania (Marco)	Italia (Lira)	Países Bajos (Florín)	España (Peseta)	Corea (Won)	Nueva Zelanda (Dólar Neocelandés)	Turquía (Nueva lira turca)
2000	1.0856	9.4576	1.4853	1.7261	107.8038	0.6610	1.0856	1.0856	1.0856	1.0856	1.0856	1.131.3059	2.2029	0.6253
2001	1.1169	9.3393	1.5486	1.9330	121.5191	0.6943	1.1169	1.1169	1.1169	1.1169	1.1169	1.289.7068	2.3784	1.2323
2002	1.0604	9.6665	1.5700	1.8401	125.1986	0.6661	1.0604	1.0604	1.0604	1.0604	1.0604	1.249.6897	2.1600	1.5157
2003	0.8847	10.7839	1.4000	1.5397	115.8871	0.6120	0.8847	0.8847	0.8847	0.8847	0.8847	1.191.6049	1.7207	1.5033
2004	0.8046	11.2898	1.3007	1.3592	108.1297	0.5457	0.8046	0.8046	0.8046	0.8046	0.8046	1.144.8991	1.5080	1.4292
2005	0.8049	10.8931	1.2113	1.3122	110.1812	0.5502	0.8049	0.8049	0.8049	0.8049	0.8049	1.023.8975	1.4204	1.3471
2006	0.7965	10.9017	1.1342	1.3277	116.9462	0.5432	0.7965	0.7965	0.7965	0.7965	0.7965	954.8623	1.5421	1.4376
2007	0.7305	10.9268	1.0740	1.1947	117.7865	0.4997	0.7305	0.7305	0.7305	0.7305	0.7305	929.1507	1.3605	1.3052
2008	0.6832	11.1203	1.0670	1.1972	103.3681	0.5457	0.6832	0.6832	0.6832	0.6832	0.6832	1.101.4409	1.4255	1.3057
2009	0.7189	13.5051	1.1405	1.2791	93.6037	0.6405	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	1.275.9354	1.5965	1.5534
2010	0.7553	12.6369	1.0302	1.0891	87.7331	0.6475	0.7553	0.7553	0.7553	0.7553	0.7553	1.156.3762	1.3870	1.5076
2011	0.7189	12.4268	0.9891	0.9690	79.7018	0.6236	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	1.107.5556	1.2633	1.6813
2012	0.7781	13.1778	0.9996	0.9659	79.8385	0.6310	0.7781	0.7781	0.7781	0.7781	0.7781	1.126.7838	1.2352	1.8002
2013	0.7531	12.7710	1.0300	1.0366	97.6297	0.6395	0.7531	0.7531	0.7531	0.7531	0.7531	1.095.0580	1.2197	1.9058
2014	0.7540	13.2874	1.1046	1.1100	105.9190	0.6074	0.7540	0.7540	0.7540	0.7540	0.7540	1.053.2414	1.2061	2.1880
2015	0.9013	15.8542	1.2790	1.3319	121.0446	0.6544	0.9013	0.9013	0.9013	0.9013	0.9013	1.131.5043	1.4345	2.7253
2016	0.9039	18.6567	1.3248	1.3450	108.7770	0.7407	0.9039	0.9039	0.9039	0.9039	0.9039	1.160.8327	1.4359	3.0246
2017	0.8868	18.9291	1.2982	1.3048	112.1547	0.7765	0.8868	0.8868	0.8868	0.8868	0.8868	1.130.4966	1.4075	3.6467
2018	0.8477	19.2380	1.2961	1.3395	110.4630	0.7501	0.8477	0.8477	0.8477	0.8477	0.8477	1.100.5936	1.4464	4.8399
2019	0.8935	19.2618	1.3268	1.4388	109.0333	0.7838	0.8935	0.8935	0.8935	0.8935	0.8935	1.166.1194	1.5184	5.6795
2020	0.8771	21.4961	1.3409	1.4525	106.7661	0.7796	0.8771	0.8771	0.8771	0.8771	0.8771	1.180.0445	1.5405	7.0223
2021	0.8459	20.2818	1.2557	1.3323	109.8543	0.7271	0.8459	0.8459	0.8459	0.8459	0.8459	1.144.6141	1.4145	8.8954
2022	0.9515	20.1250	1.3019	1.4424	131.5479	0.8117	0.9515	0.9515	0.9515	0.9515	0.9515	1.292.2925	1.5780	16.5850
2023	0.9248	17.7620	1.3495	1.5064	140.6445	0.8043	0.9248	0.9248	0.9248	0.9248	0.9248	1.305.9511	1.6296	23.8399
2024	0.9245	18.3024	1.3700	1.5164	151.4823	0.7826	0.9245	0.9245	0.9245	0.9245	0.9245	1.364.5951	1.6537	32.8761
2025 ^{3/}	0.9070	19.7913	1.4031	1.5697	148.2918	0.7667	0.9070	0.9070	0.9070	0.9070	0.9070	1.418.6138	1.7149	37.9463

1/ Las cifras pueden diferir ligeramente con respecto a informes previos debido a la medida de tipo de cambio utilizada. A partir de 1999, la moneda oficial en circulación de Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España es el euro.

2/ Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera a la fecha de determinación.

3/ Cifras correspondientes al promedio entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de julio de 2025.

Fuente: Banco de México.

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros&sector=6&sectorDescripcion=Tipos>
<https://www.banxico.org.mx/tipocamb/tipCambAction.do? idioma=sp>

Importe operado en los principales mercados accionarios del mundo^{1/} (Miles de millones de dólares)

Año	Mercados desarrollados						Mercados emergentes								
	Alemania	EUA ^{2/}	Francia ^{3/}	Japón	Reino Unido ^{4/}	Canadá	Italia ^{4/}	Argentina ^{5/}	Brasil ^{6/}	Chile	México ^{7/}	Corea	Filipinas	Grecia	Taiwán
2000	2,119.8	11,060.0	1,064.9	2,315.5	4,558.7	636.5	1,019.6	9.7	101.5	6.1	45.4	556.2	8.2	94.2	985.9
2001	1,423.4	10,489.0	2,092.5	1,659.9	4,520.2	461.6	633.9	7.6	63.5	4.5	59.5	379.6	3.1	37.8	541.9
2002	1,212.3	10,310.1	1,974.1	1,564.2	4,001.3	408.2	634.5	1.3	46.3	3.0	31.2	596.6	3.1	23.5	633.6
2003	950.5	9,506.7	1,550.0	2,114.0	3,609.7	474.9	774.0	3.1	68.0	6.7	25.9	456.9	2.5	30.0	592.0
2004	1,124.7	11,504.1	1,903.3	3,190.9	5,023.0	655.1	922.4	4.8	104.6	12.0	49.1	478.6	3.2	37.0	719.5
2005	1,392.8	17,857.8	2,189.0	4,385.0	5,457.7	904.4	1,182.3	6.8	166.4	18.8	56.3	1,184.9	5.2	52.4	580.8
2006	2,018.7	21,789.5	2,982.6	5,405.4	7,218.7	1,282.4	2,904.6	5.3	275.9	28.0	84.8	1,307.5	7.9	85.9	737.2
2007	3,362.3	29,113.8	4,513.2	6,017.7	9,365.7	1,648.6	4,332.6	7.3	607.5	43.2	132.5	1,939.0	24.3	130.7	1,007.4
2008	3,210.4	27,650.6	3,835.7	5,243.0	6,397.5	1,736.1	3,052.5	6.6	750.3	35.6	131.0	1,435.4	13.4	95.5	832.7
2009	1,516.5	17,521.1	1,934.9	3,704.0	1,991.9	1,245.5	1,991.9	3.0	644.7	34.3	111.2	1,569.8	13.9	65.4	904.6
2010	1,628.5	17,795.6	2,018.1	3,788.0	2,243.2	1,369.0	2,243.2	3.8	868.8	53.8	186.3	1,607.2	21.8	43.3	903.1
2011	1,758.2	18,027.1	2,134.2	3,971.9	2,212.8	1,542.2	2,212.8	3.3	930.7	55.3	174.8	2,029.1	27.8	27.3	889.9
2012	1,275.9	13,442.7	1,576.1	3,463.1	2,866.9	1,357.3	2,866.9	2.2	875.4	45.7	126.0	1,517.9	34.8	15.9	678.5
2013	1,334.5	13,700.5	1,661.9	6,304.9	2,373.6	1,371.5	2,373.6	3.3	810.6	43.7	178.6	1,284.6	46.7	23.8	624.0
2014	1,469.7	15,867.9	1,952.0	5,443.9	2,770.7	1,408.2	2,770.7	4.8	728.4	28.8	157.2	1,350.4	42.6	36.9	711.5
2015	1,555.6	17,477.3	2,076.7	5,540.7	2,651.4	1,184.8	2,651.4	5.1	498.3	21.4	128.1	1,929.6	39.7	18.6	628.8
2016	1,306.4	17,317.9	1,766.4	5,618.3	2,285.5	1,176.2	2,285.5	4.6	535.2	23.7	124.2	1,672.9	37.4	14.2	513.5
2017	1,481.7	14,535.3	1,942.7	5,812.9	2,329.7	1,244.3	2,329.7	7.4	663.9	36.3	114.0	1,920.0	33.5	14.5	777.4
2018	1,818.5	19,340.9	2,203.3	6,296.9	2,547.8	1,447.6	2,547.8	7.2	816.9	46.9	112.0	2,520.8	29.2	12.8	967.5
2019	1,502.8	18,572.8	1,915.4	5,084.7	1,995.1	1,415.4	1,995.1	4.4	1,065.5	39.1	96.8	1,926.9	29.4	16.0	845.2
2020	2,069.8	24,924.0	2,505.3	6,155.5	2,096.8	1,871.4	2,096.8	2.6	1,382.0	35.8	104.8	4,851.6	31.9	16.2	1,548.4
2021	1,954.5	27,826.3	2,862.2	6,568.0	974.3	2,227.1	974.3	2.9	1,565.4	44.6	129.2	5,793.6	36.6	17.5	3,255.8
2022	1,532.5	27,242.0	2,861.1	5,861.1	1,245.2	2,360.2	1,245.2	10.3	1,365.0	37.9	103.0	3,021.8	26.8	16.8	1,870.7
2023	1,114.7	23,710.2	2,523.6	6,333.2	1,997.2	1,997.2	1,997.2	10.3	1,185.1	30.4	111.9	3,628.7	21.0	24.7	2,003.7
2024	1,062.5	59,395.1	2,388.7	7,689.9	2,388.7	2,268.0	2,374.7	22.0	1,046.0	29.2	121.0	3,374.7	22.0	25.3	2,836.8
2025 ^{8/}	729.1	29,977.0	1,470.7	3,973.7		1,365.4			465.7	22.4	56.5	1,449.5	12.2	19.4	1,153.8

1/ Cifras acumuladas en el año.

2/ Considera los datos referentes al Nasdaq y el NYSE. Cifras acumuladas, mayo de 2025, por disponibilidad de información.

3/ A partir de 2001 los valores corresponden al Euronext, las cifras anteriores corresponden a la Bolsa de París (*Trading System View*).

4/ A partir de 2009 la Bolsa de Londres se fusionó con la Bolsa Italiana para convertirse en *London SE Group*. No se cuenta con información para 2023, 2024 y 2025.

5/ Las cifras reportadas por la Bolsa de Valores de Argentina a diciembre de 2022, por disponibilidad de información. No se cuenta con información para 2023, 2024 y 2025.

6/ Las cifras reportadas por la Bolsa de Valores de Brasil a marzo de 2025, por disponibilidad de información. No se cuenta con información para 2023, 2024 y 2025.

7/ Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del *World Federation of Exchanges*.

8/ Cifras acumuladas, junio de 2025, por disponibilidad de información.

Fuente: *World Federation of Exchanges* y Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

<https://statistics.world-exchanges.org/Account/Login>

Valor de capitalización de los principales mercados accionarios del mundo^{1/}
(Miles de millones de dólares)

Año	Mercados desarrollados							Mercados emergentes							
	Alemania	EU ^{2/}	Francia ^{3/}	Japón	Reino Unido ^{4/}	Canadá	Italia ^{4/}	Argentina ^{5/}	Brasil ^{6/}	Chile	México ^{7/}	Corea	Filipinas	Grecia	Taiwán
2000	1,270.2	11,534.6	1,446.6	3,157.2	2,612.2	766.2	768.4	45.8	226.2	60.4	125.7	148.4	25.3	107.5	247.6
2001	1,071.7	11,026.5	1,889.5	2,264.5	2,164.7	611.5	527.5	33.4	186.2	56.3	126.6	194.5	20.6	83.5	292.9
2002	686.0	9,015.2	1,538.7	2,069.3	1,856.2	570.2	477.1	16.5	121.6	49.8	104.7	216.1	18.2	66.0	261.3
2003	1,079.0	11,329.0	2,076.4	2,953.1	2,460.1	888.7	614.8	35.0	226.4	87.5	122.5	298.2	23.2	103.8	379.1
2004	1,194.5	12,707.6	2,441.3	3,557.7	2,865.2	1,177.5	789.6	40.6	330.3	116.9	170.1	389.5	28.6	121.9	441.4
2005	1,221.1	13,632.3	2,706.8	4,572.9	3,058.2	1,482.2	798.1	47.6	474.6	136.5	236.0	718.0	39.8	145.1	476.0
2006	1,637.6	15,421.2	3,712.7	4,614.1	3,794.3	1,700.7	1,026.5	51.2	710.2	174.4	346.6	834.4	68.3	208.3	594.7
2007	2,105.2	15,650.8	4,222.7	4,330.9	3,851.7	2,186.6	1,072.5	57.1	1,369.7	212.9	399.5	1,122.6	102.9	265.0	663.7
2008	1,110.6	9,208.9	2,101.7	3,115.8	1,868.2	1,033.4	522.1	39.9	592.0	131.8	237.9	470.8	52.0	90.2	356.7
2009	1,292.4	11,837.8	2,869.4	3,306.1	3,453.6	1,676.8	3,453.6	45.7	1,337.2	230.7	351.9	834.6	86.3	112.6	659.0
2010	1,429.7	13,394.1	2,930.1	3,827.8	3,613.1	2,170.4	3,613.1	63.9	1,545.6	341.8	453.5	1,091.9	157.3	67.6	818.5
2011	1,184.5	11,795.6	2,446.8	3,325.4	3,266.4	1,912.1	3,266.4	43.6	1,228.9	270.3	407.2	996.1	165.1	33.8	635.5
2012	1,486.3	14,085.9	2,832.2	3,478.8	3,396.5	2,058.8	3,396.5	34.3	1,227.4	313.3	518.8	1,179.4	229.3	44.9	735.3
2013	1,885.4	17,397.2	3,506.3	4,543.2	3,116.3	2,113.8	3,116.3	53.1	1,020.4	268.1	538.6	1,234.5	217.3	82.6	822.7
2014	1,738.5	19,351.4	3,319.1	4,378.0	4,012.9	2,093.7	4,012.9	60.1	843.9	233.3	481.0	1,212.8	261.8	55.1	850.9
2015	1,715.8	17,786.8	3,305.9	4,894.9	3,878.8	1,591.9	3,878.8	56.1	490.5	190.4	404.1	1,231.2	238.8	42.1	745.0
2016	1,732.3	19,573.1	3,492.6	5,061.5	3,496.2	2,041.5	3,496.2	63.9	774.1	212.5	351.7	1,282.2	239.9	37.5	861.9
2017	2,262.2	22,081.4	4,393.0	6,222.8	4,455.4	2,367.1	4,455.4	108.7	954.7	294.7	417.0	1,771.8	290.4	50.6	1,073.1
2018	1,755.2	30,436.3	3,730.4	5,296.8	3,638.0	1,937.9	3,638.0	46.0	916.8	250.7	385.1	1,413.7	258.2	38.4	959.2
2019	2,098.2	33,890.8	4,701.7	6,191.1	4,182.9	2,409.1	4,182.9	39.4	1,187.4	203.8	413.6	1,484.8	275.3	53.7	1,217.3
2020	2,284.1	40,719.7	5,443.9	6,718.2	4,045.6	2,608.4	4,045.6	32.6	988.4	184.5	399.6	2,176.2	272.8	51.0	1,598.6
2021	2,503.0	52,243.9	7,333.6	6,544.3	3,799.4	3,264.1	3,799.4	41.8	815.8	152.1	459.7	2,218.7	285.4	59.2	2,029.1
2022	1,889.7	39,003.6	6,064.5	5,380.5	3,096.0	2,744.7	3,096.0	52.9	794.4	172.8	454.4	1,644.5	238.6	59.0	1,447.7
2023	2,178.1	48,979.4	6,889.0	6,149.2	3,088.4	3,088.4	3,088.4	52.9	991.2	179.6	576.7	1,968.0	236.5	81.3	1,852.6
2024	2,044.2	62,185.7	5,836.1	6,310.7	3,365.4	3,365.4	3,365.4	52.9	688.9	165.5	471.6	1,557.5	251.8	83.2	2,257.9
2025 ^{8/}	2,134.9	61,649.6	5,579.4	7,031.0	3,924.3	3,924.3	3,924.3	52.9	789.2	204.5	476.5	2,100.0	263.9	88.8	2,396.5

1/ Cifras correspondientes a diciembre de cada año.

2/ Considera los datos referentes al Nasdaq y el NYSE. Cifras acumuladas, mayo de 2025, por disponibilidad de información.

3/ A partir de 2001 los valores corresponden al Euronext, las cifras anteriores corresponden a la Bolsa de París (*Trading System View*).

4/ A partir de 2009 la Bolsa de Londres se fusionó con la Bolsa Italiana para convertirse en *London SE Group*. No se cuenta con información para 2023, 2024 y 2025.

5/ Las cifras reportadas por la Bolsa de Valores de Argentina son a diciembre de 2022, por disponibilidad de información. No se cuenta con información para 2023, 2024 y 2025.

6/ Las cifras reportadas por la Bolsa de Valores de Brasil a marzo 2025, por disponibilidad de información.

7/ Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del *World Federation of Exchanges*.

8/ Cifras acumuladas, junio de 2025, por disponibilidad de información.

Fuente: *World Federation of Exchanges* y Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del Banco de México.

<https://statistics.world-exchanges.org/Account/Login>

Producto interno bruto en países seleccionados ^{1/}

(Continúa)

País	Millones de dólares ^{2/}												Crecimiento medio anual %																										
													PIB ^{3/}																										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
Países industriales																																							
Estados Unidos	16.880.683	17.608.138	18.295.019	18.804.913	19.612.102	20.655.516	21.539.982	21.354.105	23.681.171	26.006.893	27.720.709	29.184.890	1.8	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.8	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Canadá	1.846.597	1.805.750	1.556.509	1.527.995	1.649.266	1.725.329	1.743.725	1.655.685	2.022.379	2.190.411	2.173.340	2.241.253	2.0	2.1	2.0	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	1.6	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Australia	1.577.123	1.468.265	1.351.296	1.206.837	1.325.583	1.427.809	1.392.724	1.328.414	1.556.736	1.690.858	1.728.057	1.752.193	3.0	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.8	2.7	2.8	2.7	2.8	2.7
Europa	5.212.328	4.896.994	4.444.931	5.003.678	4.930.837	5.040.881	5.117.994	5.054.068	5.039.148	4.262.463	4.213.167	4.026.211	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.7	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8	0.8	0.7	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Japón	5.212.328	4.896.994	4.444.931	5.003.678	4.930.837	5.040.881	5.117.994	5.054.068	5.039.148	4.262.463	4.213.167	4.026.211	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.7	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8	0.8	0.7	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Nueva Zelanda	191.012	201.518	178.224	189.100	206.746	211.986	213.006	213.030	253.978	249.510	255.195	260.236	2.6	2.7	2.7	2.8	2.8	2.9	2.8	2.7	2.8	2.7	2.8	2.8	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.7	2.8	2.8	2.7	2.8	2.7	2.8	2.7	2.6	2.6
Principales países de la zona Euro																																							
Bélgica	524.097	537.987	461.045	474.272	500.909	542.639	536.726	529.694	598.522	593.615	644.655	664.564	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.2	1.5	1.6	1.2	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
Francia	2.816.078	2.861.236	2.442.483	2.470.408	2.588.868	2.781.576	2.722.794	2.647.926	2.966.434	2.796.302	3.051.832	3.162.079	1.3	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.3	0.9	1.2	1.3	0.9	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Alemania	3.808.086	3.965.801	3.423.568	3.537.784	3.763.092	4.052.008	3.957.208	3.940.143	4.348.297	4.163.596	4.525.704	4.659.929	1.0	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1
Italia	2.153.226	2.173.256	1.845.428	1.887.111	1.970.721	2.094.435	2.019.607	1.907.481	2.179.208	2.104.068	2.304.605	2.372.775	-0.1	-0.1	0.0	0.1	0.2	0.2	-0.3	0.1	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Países Bajos	883.952	901.557	775.744	797.164	848.234	925.734	928.903	932.561	1.054.472	1.046.541	1.154.361	1.227.544	1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.4	1.5	1.2	1.4	1.6	1.5	1.6	1.5	1.6	1.5	1.6	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
España	1.362.187	1.380.245	1.206.165	1.243.016	1.321.754	1.431.643	1.403.496	1.289.784	1.461.245	1.446.498	1.620.091	1.722.746	1.2	1.2	1.4	1.5	1.6	1.6	1.6	1.0	1.2	1.5	1.2	1.5	1.5	1.6	1.5	1.6	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Reino Unido	2.784.854	3.064.708	2.927.911	2.689.107	2.680.148	2.871.340	2.851.407	2.696.778	3.143.323	3.114.042	3.369.862	3.643.834	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.1	1.4	1.6	1.1	1.4	1.6	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
Países en desarrollo																																							
República de Corea	1.370.633	1.484.489	1.466.039	1.499.680	1.623.074	1.725.373	1.651.423	1.644.313	1.818.432	1.673.317	1.712.793	n.d.	4.3	4.2	4.1	4.1	4.0	3.9	3.9	3.6	3.7	3.6	3.7	3.6	3.5	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Malasia	323.276	338.066	301.355	301.256	319.109	358.789	365.178	337.456	373.785	407.066	399.705	421.972	4.7	4.8	4.8	4.8	4.9	4.8	4.3	4.3	4.3	4.5	4.4	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	
Singapur	307.576	314.864	307.999	319.646	343.673	377.124	376.162	349.166	436.591	509.018	505.440	547.387	5.7	5.5	5.4	5.3	5.2	5.1	4.9	4.5	4.7	4.5	4.7	4.6	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	
China	9.743.124	10.674.533	11.280.815	11.456.024	12.537.559	14.147.766	14.560.167	14.996.414	18.201.899	18.316.765	18.270.357	18.743.803	10.1	9.9	9.7	9.5	9.3	9.2	9.0	8.7	8.7	8.7	8.4	8.3	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	8.1	
Hong Kong RAE,																																							
China	275.697	291.460	309.386	320.860	341.273	361.731	363.075	344.943	368.954	358.680	381.066	407.107	3.9	3.8	3.7	3.6	3.6	3.6	3.3	2.8	2.9	2.6	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	
Argentina	552.025	526.320	594.749	557.532	643.628	524.820	447.755	385.741	486.564	632.790	646.075	633.267	3.2	2.8	2.8	2.4	2.5	2.2	2.0	1.3	1.7	1.9	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	
Brasil	2.472.820	2.456.044	1.802.212	1.795.693	2.063.515	1.916.934	1.873.288	1.476.107	1.670.647	1.951.924	2.191.132	2.179.412	3.5	3.3	2.8	2.4	2.3	2.3	2.0	2.1	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	
México	1.327.436	1.364.508	1.213.294	1.112.233	1.190.721	1.256.300	1.304.106	1.121.065	1.316.569	1.466.465	1.793.799	1.852.723	1.5	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.6	1.1	1.3	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	
Chile	277.395	295.561	242.450	249.345	276.154	295.858	278.285	254.042	315.326	301.227	335.518	330.267	4.5	4.3	4.2	4.0	3.9	3.9	3.7	3.2	3.6	3.5	3.4	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	
Bloques de países																																							
De bajo ingreso	356.976	376.071	359.710	316.110	327.200	342.687	356.930	340.851	370.630	427.940	423.723	466.542	3.8	3.8	3.4	3.2	3.1	3.1	3.1	2.9	2.8	2.9	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	
De medio ingreso	24.682.517	25.836.696	25.083.049	25.375.551	27.746.887	29.559.838	30.263.575	29.324.478	34.618.129	36.282.529	37.397.442	38.748.294	6.3	6.3	6.2	6.1	6.0	6.0	5.9	5.5	5.6	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	
De alto ingreso	52.613.348	53.498.505	49.956.747	50.925.145	53.532.833	56.899.748	57.469.453	56.004.970	62.927.771	65.248.657	68.618.757	71.522.996	1.8	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.6	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9
Todo el mundo	78.070.095	80.247.428	75.723.635	76.957.345	81.974.796	87.188.987	88.492.389	86.116.568	98.365.746	102.434.886	106.970.781	111.326.370	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	2.7	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ Dólares de EUA.

3/ El PIB está valorado en dólares estadounidenses a precios de 2015.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Producto interno bruto en países seleccionados ^{1/}

(Continuación)

País	Valor agregado como porcentaje del PIB																								
	Agricultura ²												Industria ³												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Países industriales																									
Estados Unidos de América	1.3	1.1	1.0	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	1.0	1.1	1.0	0.9	19.2	19.2	18.3	17.7	18.0	18.3	17.9	17.1	17.5	18.1	17.7	17.3	
Canadá	1.9	1.6	1.9	1.9	1.9	1.7	1.7	1.8	1.6	1.6	n.d.	n.d.	26.6	27.1	24.4	23.3	24.0	24.6	24.1	22.5	25.3	n.d.	n.d.	n.d.	
Australia	2.3	2.2	2.4	2.4	2.7	2.5	2.1	2.0	2.3	2.7	2.6	2.2	25.2	25.6	23.7	22.3	23.5	24.1	25.3	25.4	25.4	27.5	27.7	26.0	
Japón	1.1	1.0	1.0	1.1	1.1	1.0	1.0	1.1	1.0	0.9	0.9	n.d.	26.7	27.3	28.6	28.6	28.9	29.0	28.8	29.1	29.2	27.7	28.6	n.d.	
Nueva Zelanda	7.0	4.8	4.5	5.5	5.9	5.7	5.7	5.7	5.8	4.6	n.d.	n.d.	20.3	21.4	21.2	20.2	20.5	20.4	20.4	20.0	18.8	19.6	n.d.	n.d.	
Principales países de la zona Euro																									
Bélgica	0.8	0.7	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	19.9	19.6	19.5	19.1	19.2	19.0	19.2	19.1	18.0	19.5	18.5	17.6	
Francia	1.4	1.5	1.5	1.3	1.4	1.5	1.4	1.5	1.5	1.8	1.7	1.4	17.6	17.3	17.2	16.9	16.7	16.7	16.9	16.3	16.1	16.2	18.5	17.5	
Alemania	0.9	0.9	0.7	0.7	0.9	0.7	0.8	0.7	0.7	1.0	0.8	0.8	25.9	26.0	25.9	26.2	26.1	25.9	25.6	25.4	25.3	25.7	27.3	25.8	
Italia	2.1	1.9	2.0	1.8	1.9	1.9	1.8	1.9	1.8	1.9	1.9	2.0	20.6	20.2	20.3	20.7	20.8	21.0	21.0	21.0	22.6	23.3	23.1	21.7	
Países Bajos	1.8	1.8	1.8	1.9	2.0	1.8	1.8	1.7	1.7	1.6	1.7	1.7	18.7	17.7	17.4	17.0	17.1	17.3	17.1	17.4	17.7	18.7	18.7	17.9	
España	2.6	2.5	2.7	2.8	2.8	2.7	2.5	2.8	2.8	2.3	2.5	2.5	20.0	19.9	19.9	19.8	19.9	19.7	20.0	20.1	20.3	20.9	20.1	19.5	
Reino Unido	0.6	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	18.6	18.2	18.1	17.6	17.8	17.9	17.8	17.4	16.7	17.2	17.5	16.7	
Países en desarrollo																									
República de Corea	2.1	2.1	2.0	1.9	1.9	1.7	1.7	1.8	1.9	1.6	1.6	n.d.	34.4	34.1	34.1	34.3	34.8	34.0	32.7	32.5	32.4	31.7	31.6	n.d.	
Malasia	9.1	8.9	8.3	8.5	8.6	7.5	7.2	8.2	9.6	9.0	7.8	8.2	39.9	39.9	38.4	37.7	38.1	38.3	37.5	35.9	37.7	39.1	37.7	37.1	
Singapur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.4	24.2	24.3	23.2	23.5	24.1	24.1	23.2	24.6	23.8	22.1	21.4	
China	8.8	8.5	8.2	7.9	7.3	6.9	7.0	7.5	7.1	7.1	6.9	6.8	43.4	42.3	40.0	38.8	39.1	39.0	37.8	36.9	38.1	37.9	36.8	36.5	
Hong Kong RAE, China	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	n.d.	6.9	7.1	7.1	7.5	7.2	6.5	6.3	6.2	6.0	6.3	n.d.	
Argentina	6.1	6.7	5.2	6.3	5.2	4.5	5.3	6.4	7.3	6.6	5.9	6.0	24.0	24.3	23.2	22.1	21.8	23.7	23.2	22.4	23.5	24.0	25.1	24.0	
Brasil	4.5	4.3	4.3	4.9	4.6	4.4	4.2	5.7	6.6	5.8	6.0	5.6	21.2	20.5	19.4	18.4	18.2	18.7	18.8	19.5	22.1	22.8	22.1	21.3	
México	3.0	3.0	3.1	3.2	3.3	3.3	3.3	3.7	3.8	3.9	3.8	3.8	32.2	31.9	30.8	30.6	32.0	32.0	31.8	31.0	32.0	33.1	32.5	31.6	
Chile	3.5	3.9	3.7	4.2	4.3	3.9	4.0	4.0	3.5	3.2	3.5	3.9	29.4	28.9	27.9	26.8	27.4	27.9	27.1	29.8	30.9	31.0	28.8	30.1	
Bloques de países																									
De bajo ingreso	23.8	24.3	24.5	24.6	25.3	25.3	25.0	25.5	23.6	23.3	26.7	25.7	27.0	27.8	25.7	23.6	25.4	29.1	25.3	25.8	25.7	25.2	28.0	27.1	
De medio ingreso	9.3	9.2	9.2	9.2	8.8	8.5	8.6	9.5	9.0	8.9	8.6	8.6	35.7	35.0	33.6	32.8	33.2	33.8	33.0	32.6	34.2	34.3	33.0	32.4	
De alto ingreso	1.5	1.5	1.4	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.3	1.2	23.8	23.6	22.8	22.3	22.7	23.1	22.6	21.9	22.6	23.3	22.8	22.1	
Todo el mundo	4.1	4.1	4.2	4.1	4.1	3.9	4.0	4.3	4.2	4.3	4.1	4.0	27.6	27.4	26.6	26.0	26.5	27.0	26.4	25.8	27.0	27.5	26.7	26.0	

^{1/} Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

^{2/} La agricultura, silvicultura y pesca corresponde a las divisiones 01-03 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 4. Incluye la explotación de los recursos naturales (vegetales y animales) que comprenden a las actividades de cultivo, cría y reproducción de animales; recolección de madera y otras plantas, y animales o productos de origen animal de una explotación agrícola o de sus hábitats naturales.

^{3/} La industria corresponde a las divisiones 05-43 de la CIIU (Rev. 4). Comprende el valor agregado en minería, manufactura, construcción, electricidad, agua y gas.

n. d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Producto interno bruto en países seleccionados ^{1/}

(Continuación)

País	Valor agregado como porcentaje del PIB																								
	Industria manufacturera ^{2/}										Servicios ^{3/}														
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Países industriales																									
Estados Unidos de América	11.7	11.4	11.3	10.8	10.8	10.9	10.5	10.1	10.2	10.3	10.2	10.0	77.4	77.5	78.5	79.2	78.9	78.6	79.2	80.0	79.5	78.7	79.1	79.7	
Canadá	9.6	9.4	10.0	9.9	9.7	9.9	9.3	9.0	9.3	n.d.	n.d.	n.d.	65.2	64.9	67.0	68.0	67.1	66.9	67.7	69.6	66.4	n.d.	n.d.	79.7	
Australia	6.6	6.4	6.3	6.1	5.8	5.8	5.6	5.6	5.5	5.4	5.4	5.5	66.2	65.6	67.2	68.1	66.9	66.6	66.0	66.3	65.7	63.3	63.6	65.5	
Japón	19.3	19.6	20.5	20.3	20.4	20.6	20.2	20.1	20.8	19.8	20.6	n.d.	71.6	70.9	69.8	69.9	69.5	69.4	69.6	69.5	69.0	70.4	69.8	n.d.	
Nueva Zelanda	10.2	11.1	11.3	10.1	10.2	9.9	9.7	9.4	8.7	8.9	n.d.	n.d.	64.4	65.5	65.9	65.6	65.0	65.5	65.5	66.3	67.2	67.4	n.d.	n.d.	
Principales países de la zona Euro																									
Belgica	12.7	12.6	12.6	12.2	12.4	12.3	12.4	12.0	10.7	12.2	11.3	10.7	68.8	69.3	69.4	69.6	69.4	69.7	69.5	70.3	70.7	70.0	71.1	72.1	
Francia	10.3	10.2	10.3	10.2	10.0	9.9	9.9	9.2	9.1	9.5	9.7	9.4	70.4	70.4	70.3	70.6	70.4	70.1	70.1	71.0	70.7	71.3	69.7	70.4	
Alemania	19.8	20.1	20.2	20.4	20.2	19.9	19.4	18.6	18.7	18.3	18.4	17.8	62.3	62.3	62.6	62.3	62.3	62.7	62.9	63.7	63.4	63.4	63.2	63.9	
Italia	13.8	13.8	14.3	14.7	14.8	14.9	14.8	14.5	15.4	15.4	15.3	14.6	66.5	66.8	66.7	66.4	66.3	66.2	66.1	66.7	64.8	64.6	64.8	65.6	
Países Bajos	9.6	9.7	10.1	10.3	10.6	10.7	10.4	10.5	10.8	10.3	10.8	10.4	69.4	70.3	70.5	70.6	70.4	70.3	70.3	69.8	69.4	69.1	69.6	70.3	
España	10.9	11.0	11.0	11.0	11.1	10.8	10.7	10.9	11.3	11.0	10.9	10.7	68.8	68.7	68.2	68.2	68.0	68.1	68.3	68.4	67.5	67.9	68.7	69.1	
Reino Unido	9.6	9.4	9.3	9.1	9.1	9.0	8.8	9.0	8.6	8.1	8.3	8.0	70.0	70.2	70.5	70.9	70.8	70.7	71.0	72.1	72.2	71.8	72.5	72.8	
Países en desarrollo																									
República de Corea	27.8	27.0	26.6	26.4	26.9	26.6	25.2	24.8	25.5	25.6	24.3	n.d.	55.2	55.6	55.6	55.4	54.8	55.7	57.2	57.0	56.8	58.0	58.4	n.d.	
Malasia	22.8	22.9	22.3	21.8	21.8	21.5	21.4	22.2	23.4	23.3	23.0	22.5	49.9	50.1	52.0	52.5	51.9	53.0	54.2	54.8	51.7	50.9	53.4	53.6	
Singapur	17.6	18.0	18.1	17.4	18.5	20.7	19.4	19.7	20.6	19.7	17.0	16.3	70.8	70.3	70.0	70.7	70.4	69.4	70.8	72.1	70.2	71.6	72.7	73.0	
China	30.1	29.8	28.4	27.5	27.6	27.3	26.3	25.7	27.0	26.4	25.5	24.9	47.8	49.2	51.7	53.3	53.5	54.1	55.2	55.5	54.8	55.0	56.3	56.7	
Hong Kong RAE, China	1.4	1.2	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	n.d.	91.1	90.5	89.8	89.5	88.6	88.7	90.0	89.4	89.7	91.1	91.4	n.d.	
Argentina	15.0	14.8	14.2	13.5	12.8	14.1	13.5	14.6	15.6	16.3	16.3	15.1	53.9	52.9	55.8	56.1	57.3	56.4	55.4	54.9	52.8	53.5	53.1	53.4	
Brasil	10.5	10.3	10.5	10.8	10.7	10.5	10.3	10.7	11.9	13.1	13.3	12.4	59.7	61.3	62.3	63.2	63.3	62.7	63.1	61.4	56.9	58.1	59.2	59.3	
México	18.1	18.2	19.8	19.9	20.2	20.2	19.9	20.2	20.8	21.5	20.3	19.6	61.1	60.1	60.5	60.1	59.4	59.3	59.2	59.2	58.3	58.2	57.7	58.2	
Chile	10.0	9.9	10.4	9.7	9.2	9.6	9.0	9.0	8.5	9.5	9.4	9.0	57.2	57.2	58.3	59.0	58.3	58.0	58.9	56.3	55.0	55.4	57.6	56.1	
Bloques de países																									
De bajo ingreso	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	43.1	41.9	43.2	43.5	42.5	41.5	40.4	39.9	35.9	33.9	40.1	41.7	
De medio ingreso	20.8	21.0	21.1	20.7	20.7	21.0	20.4	20.8	21.8	21.2	20.5	19.8	50.6	51.6	53.1	53.8	53.7	53.8	54.6	54.5	53.3	53.2	54.4	54.9	
De alto ingreso	13.4	13.4	13.7	13.6	13.5	13.6	13.2	13.0	13.1	12.8	12.7	12.4	68.7	68.9	70.1	70.7	70.2	69.8	70.4	71.3	70.2	69.7	70.7	71.8	
Todo el mundo	15.7	15.8	16.3	16.1	16.1	16.2	15.8	15.8	16.3	16.0	15.6	15.1	62.7	63.0	64.9	65.5	65.0	64.7	65.4	65.9	64.6	64.2	65.3	66.2	

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ Se refiere a las industrias según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 3, división principal C y se define como la transformación física o química de materiales o componentes en nuevos productos.

3/ Corresponden a las divisiones 45-99 de la CIIU (Rev. 4) e incluyen el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor; hoteles y restaurantes; transporte, almacenamiento y comunicación; intermediación financiera; bienes raíces, alquiler y actividades empresariales; administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; salud y asistencia social; otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; hogares privados con personas empleadas, y organizaciones y organismos extraterritoriales.

n. d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Producto interno bruto en países seleccionados ^{1/}

(Continuación)

País	Crecimiento medio anual %																							
	Agricultura ^{3/}												Industria ^{4/}											
	Valor agregado ^{2/}																							
	2000-2013	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2013	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024
Países industriales																								
Estados Unidos de América	1.8	1.8	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	1.8	2.0	2.0	2.1	2.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	2.5	1.8	2.0	2.1	2.1	2.0	2.0	1.9	1.0	1.6	1.4	1.5	1.2	1.4	1.2	1.0	1.2	1.3	1.3	0.9	1.1	1.2	1.2	1.1
Australia	1.8	1.7	1.7	1.1	1.6	1.3	0.7	0.1	1.1	1.8	1.9	2.1	3.0	3.1	3.0	2.9	2.6	2.7	2.6	2.5	2.3	2.2	2.2	2.1
Japón	-2.0	-2.3	-2.4	-2.8	-2.6	-2.8	-2.4	-2.5	-2.1	-1.9	-1.7	n.d.	-0.2	0.0	0.2	0.2	0.4	0.5	0.4	0.2	0.5	0.5	0.5	n.d.
Nueva Zelanda	1.0	1.3	1.4	1.3	1.0	1.3	1.1	1.2	1.0	1.1	1.4	n.d.	1.5	1.7	1.8	1.9	2.0	2.0	2.0	1.9	1.8	1.7	1.6	n.d.
Principales países de la zona Euro																								
Bélgica	1.4	1.9	2.7	2.0	2.2	1.5	1.7	1.4	1.3	1.3	1.3	1.5	0.8	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.9	0.5	0.4	0.6	0.6	0.6
Francia	0.0	1.0	0.9	0.0	0.4	0.6	0.5	0.1	-0.2	0.2	0.4	-0.2	0.4	0.3	0.3	0.3	0.4	0.5	0.0	0.3	0.1	0.2	0.3	0.3
Alemania	-0.5	0.3	-0.6	-0.4	-0.1	-0.9	-0.4	0.3	0.4	0.3	0.4	0.4	0.6	0.8	0.8	1.0	1.1	1.0	0.7	0.8	0.6	0.6	0.4	0.4
Italia	-0.5	-0.6	-0.2	-0.2	-0.5	-0.3	-0.4	-0.6	-0.6	-0.4	-0.6	-0.5	-1.2	-1.2	-1.1	-0.9	-0.7	-0.6	-0.5	-1.1	-0.3	-0.1	-0.1	-0.1
Países Bajos	1.1	1.4	1.5	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.6	1.5	1.3	1.2	0.4	0.3	0.3	0.5	0.7	0.9	0.9	0.8	1.1	1.2	1.1	1.0
España	0.6	0.5	0.8	1.0	0.7	0.9	0.7	0.6	0.9	-0.2	0.1	0.4	-1.4	-1.2	-0.9	-0.6	-0.4	-0.3	-0.1	-0.7	-0.5	-0.3	-0.3	-0.1
Reino Unido	0.3	2.7	1.5	0.7	1.0	0.3	1.1	0.9	0.9	1.1	1.0	1.0	-0.5	-0.3	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1
Países en desarrollo																								
República de Corea	1.2	1.5	1.4	0.9	1.0	1.0	1.1	0.8	1.0	0.9	0.7	n.d.	4.7	4.6	4.4	4.4	4.3	4.2	4.0	3.8	3.8	3.7	3.6	n.d.
Malasia	3.0	2.9	2.8	2.4	2.6	2.5	2.4	2.2	2.1	2.0	2.0	2.0	2.4	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.0	2.6	2.7	2.9	2.8	2.9
Singapur	-1.6	-1.2	-1.2	-1.1	-0.9	-0.7	-0.3	-0.5	0.0	-0.3	-0.2	-0.1	5.1	5.0	4.5	4.4	4.5	4.6	4.3	4.1	4.6	4.5	4.2	4.2
China	4.1	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	3.9	3.9	4.0	4.0	4.0	4.0	11.0	10.7	10.4	10.1	9.8	9.6	9.3	9.0	8.9	8.6	8.4	8.3
Hong Kong RAE, China	-2.5	-2.7	-3.0	-3.0	-3.1	-3.0	-2.9	-2.6	-2.6	-3.2	-3.0	-3.3	0.1	0.6	0.7	0.8	0.7	0.8	0.4	-0.2	-0.1	0.1	0.4	0.5
Argentina	2.0	2.1	2.5	2.0	2.1	1.1	2.1	1.6	1.6	1.4	0.2	1.3	2.8	2.3	2.2	1.7	1.8	1.5	1.1	0.6	1.3	1.4	1.4	1.0
Brasil	3.9	3.9	3.8	3.2	3.8	3.7	3.5	3.6	3.4	3.2	3.7	3.4	2.8	2.5	1.9	1.5	1.4	1.3	1.2	1.0	1.2	1.2	1.2	1.3
México	1.8	1.9	1.9	2.0	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	1.8	1.6	0.8	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.8	0.3	0.5	0.7	0.8	0.8
Chile	5.5	4.9	4.8	4.7	4.7	4.6	4.3	4.0	4.0	3.8	3.6	3.7	1.7	1.7	1.7	1.5	1.4	1.6	1.5	1.2	1.2	1.0	1.1	1.2
Bloques de países																								
De bajo ingreso	2.3	1.9	1.8	1.9	2.0	1.9	2.0	1.9	1.8	1.9	1.8	1.8	2.4	2.9	2.0	1.5	1.6	1.9	2.1	2.0	2.0	2.1	2.2	2.3
De medio ingreso	3.7	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.5	3.6	3.6	3.5	3.5	6.7	6.6	6.5	6.3	6.3	6.2	6.0	5.6	5.7	5.6	5.5	5.5
De alto ingreso	0.9	1.1	1.0	0.9	1.0	0.9	1.0	0.8	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.5	1.4	1.1	1.4	1.4	1.3	n.d.
Todo el mundo	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9	2.9	3.4	3.4	3.4	3.4	3.5	3.5	3.4	3.1	3.3	3.2	3.2	3.2

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ El Valor agregado está en dólares estadounidenses a precios de 2015.

3/ La agricultura, silvicultura y pesca corresponde a las divisiones 01-03 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 4. Incluye la explotación de los recursos naturales (vegetales y animales) que comprenden las actividades de: cultivo, cría y reproducción de animales; recolección de madera y otras plantas, y animales o productos de origen animal de una explotación agrícola o de sus hábitats naturales.

4/ La industria corresponde a las divisiones 05-43 de la CIIU (Rev. 4). Comprende el valor agregado en minería, manufactura, construcción, electricidad, agua y gas.

n. d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Producto interno bruto en países seleccionados ^{1/}

(Conduce)

País	Crecimiento medio anual %																								
	Industria manufacturera ^{3/}												Servicios ^{4/}												
	Valor agregado ^{2/}																								
	2000-2013	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2013	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	
Países industriales Estados Unidos de América Canadá Australia Japón Nueva Zelanda Principales países de la zona Euro Bélgica Francia Alemania Italia Países Bajos España Reino Unido Países en desarrollo República de Corea Malasia Singapur China Hong Kong RAE, China Argentina Brasil México Chile Bloques de países De bajo ingreso De medio ingreso De alto ingreso Todo el mundo	3.7	4.2	4.3	3.5	3.4	3.4	3.9	3.6	2.9	2.3	3.5	3.4	0.6	0.3	0.4	0.7	0.7	0.5	0.6	0.8	0.6	0.7	0.9	0.8	
	-1.1	-0.8	-0.7	-0.7	-0.5	-0.3	-0.3	-0.8	-0.4	-0.2	-0.3	-0.4	2.4	2.4	2.3	2.3	2.3	2.4	2.4	2.0	2.2	2.3	2.3	2.3	
	0.6	0.5	0.3	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	3.3	3.2	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.0	3.0	3.1	3.2	2.6	
	0.8	0.9	1.0	1.0	1.1	1.3	1.1	0.7	1.1	1.1	1.1	n.d.	0.9	0.8	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.5	0.6	0.7	0.7	n.d.	
	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	0.8	0.7	0.8	0.5	0.3	n.d.	3.1	3.1	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.2	3.3	3.2	n.d.	
	0.5	0.5	0.6	0.4	0.6	0.6	0.7	0.3	0.1	0.6	0.5	0.4	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.5	1.8	1.9	1.9	1.9	
	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8	0.8	0.3	0.7	0.6	0.7	0.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.2	1.4	1.6	1.5	1.5	
	1.4	1.7	1.7	1.8	1.9	1.9	1.7	1.2	1.5	1.5	1.5	1.3	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.2	1.4	1.5	1.4	1.4	
	-0.9	-0.8	-0.6	-0.5	-0.2	-0.1	-0.1	-0.9	-0.1	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	0.4	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.2	0.5	0.7	0.7	0.7	
	1.0	1.0	1.1	1.2	1.5	1.7	1.7	1.7	1.5	1.9	2.1	1.9	1.8	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.4	1.6	1.8	1.8	
	-1.3	-1.1	-0.7	-0.5	-0.1	-0.2	-0.1	-0.1	-0.9	-0.2	0.1	0.2	0.3	2.3	2.2	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4	1.7	1.9	2.2	2.2	2.3
	1.4	1.5	1.5	1.3	1.3	1.5	1.4	1.5	1.6	1.1	1.1	1.1	1.1	2.1	2.2	2.1	2.2	2.2	2.2	2.1	1.4	1.8	2.0	1.9	1.9
	5.6	5.4	5.2	5.0	4.9	4.8	4.6	4.3	4.5	4.3	4.2	4.2	n.d.	4.4	4.3	4.2	4.1	4.0	4.0	4.0	3.8	3.8	3.8	3.7	n.d.
3.8	4.0	4.0	4.0	4.2	4.2	4.2	4.2	3.8	4.1	4.3	4.1	4.1	7.1	7.1	7.0	6.9	6.9	6.9	6.8	6.2	6.0	6.2	6.2	6.2	
5.1	4.9	4.2	4.2	4.6	4.7	4.4	4.5	4.9	4.8	4.4	4.4	4.4	6.2	6.1	6.0	5.8	5.7	5.5	5.3	4.8	5.0	5.0	4.9	4.9	
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	10.6	10.5	10.3	10.2	10.1	9.9	9.8	9.4	9.4	9.1	9.0	8.8	
-2.9	-2.7	-2.7	-2.5	-2.3	-2.1	-2.0	-2.2	-1.9	-1.8	-1.5	-1.5	-1.4	4.3	4.1	4.0	4.0	4.0	3.9	3.7	3.1	3.3	2.9	3.0	2.9	
3.3	2.7	2.6	2.0	2.1	1.7	1.2	0.8	1.4	1.6	1.4	1.0	3.1	2.8	2.8	2.8	2.6	2.6	2.4	2.1	1.4	1.8	2.0	2.0	1.8	
2.3	1.8	1.1	0.7	0.8	0.8	0.7	0.5	0.6	0.6	0.5	0.6	3.6	3.4	3.0	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.1	2.3	2.4	2.4	2.4	
0.5	0.8	0.9	0.9	1.0	1.1	1.0	1.0	0.5	0.9	1.1	1.1	1.1	2.0	2.1	2.1	2.1	2.2	2.2	2.1	1.6	1.8	1.9	1.9	1.9	
2.8	2.7	2.6	2.4	2.3	2.5	2.3	2.0	2.2	2.0	2.0	2.0	2.1	5.9	5.7	5.4	5.3	5.0	5.0	4.8	4.1	4.6	4.7	4.5	4.4	
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5.1	4.8	4.5	4.4	4.1	4.0	3.9	3.5	3.4	3.3	3.0	3.0	
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6.8	6.7	6.7	6.6	6.5	6.5	6.4	6.0	6.1	6.0	6.0	5.9	
2.1	2.3	2.4	2.2	2.3	2.3	2.4	2.1	2.2	2.0	2.3	2.2	1.4	1.3	1.3	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.3	1.3	1.4	1.5	1.5	
2.5	2.7	2.7	2.5	2.6	2.6	2.7	2.4	2.5	2.4	2.5	2.4	n.d.	2.5	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.3	2.4	2.5	2.5	2.5	

^{1/} Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.^{2/} El valor agregado está en dólares estadounidenses a precios de 2015.^{3/} Se refiere a las industrias según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 3, división principal C y se define como la transformación física o química de materiales o componentes en nuevos productos.^{4/} Corresponden a las divisiones 45-99 de la CIIU (Rev. 4) e incluyen el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor; hoteles y restaurantes; transporte, almacenamiento y comunicación; intermediación financiera; bienes raíces, alquiler y actividades empresariales; administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; salud y asistencia social; otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; hogares privados con personas empleadas; y organizaciones y organismos extraterritoriales.

n. d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Producto interno bruto per cápita en países seleccionados ^{1/}
(Dólares)

Año	Total mun- dial OCDE	Países industriales										Países en desarrollo										
		Principales países de la zona euro										América Latina y El Caribe										
		Alema- nia		Francia		Reino Unido		Nueva Zelan- da		Austra- lia		Japón		Total ^{2/}		Estados Árabes		Total ^{3/}		Principales países		
		Italia		Países Bajos		España		Bélgica		Asia oriental y el Pa- cífico ^{3/}		Europa y Asia central ^{3/}		Argen- tina		Brasil		México		Chile		
		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}		Total ^{2/}
2004	13.839	42.231	58.132	48.981	40.352	39.972	46.854	47.720	50.810	51.495	57.391	42.793	53.430	6.398	3.781	6.084	12.633	14.667	21.591	14.911	20.127	19.962
2005	14.291	43.137	59.605	49.915	41.076	40.848	47.805	48.257	51.289	51.586	58.422	43.571	54.371	6.749	3.901	6.602	13.542	15.056	23.262	15.221	20.277	20.919
2006	14.845	44.206	60.677	50.602	41.613	41.475	48.584	49.223	53.327	52.304	60.392	44.573	55.392	7.174	4.025	7.225	14.609	15.646	24.877	15.657	20.966	21.969
2007	15.423	45.089	61.307	51.562	42.182	42.346	50.158	54.942	54.942	52.747	62.602	45.301	57.009	7.662	4.153	8.000	15.691	14.841	26.851	16.441	21.102	22.879
2008	15.656	44.944	60.798	52.352	41.646	41.561	48.963	50.068	55.947	51.806	63.678	44.926	56.813	7.968	4.248	8.385	16.107	15.298	27.658	17.113	20.993	23.510
2009	15.356	43.068	58.715	52.254	39.279	41.132	46.349	48.405	52.600	48.774	61.030	42.852	55.283	8.142	4.250	9.146	15.203	15.113	25.747	16.939	19.386	23.014
2010	15.945	44.075	59.789	52.590	40.882	41.271	47.014	49.130	54.865	49.302	61.519	42.696	56.265	8.654	4.374	9.942	16.054	15.529	26.056	18.062	20.058	24.117
2011	16.374	44.754	60.245	53.113	40.967	41.815	47.179	50.086	57.992	49.473	62.318	42.272	56.610	9.050	4.442	10.666	17.121	15.847	27.575	18.628	20.458	25.366
2012	16.674	45.058	61.135	54.238	41.597	42.570	47.551	49.936	58.158	47.796	61.481	41.034	56.382	9.383	4.487	11.359	17.549	16.053	28.826	18.832	20.899	26.670
2013	17.006	45.512	61.959	54.699	42.492	43.398	48.084	50.067	58.224	46.833	61.281	40.595	56.288	9.749	4.575	12.058	18.330	15.995	18.124	19.228	20.805	27.291
2014	17.380	46.236	63.019	55.288	42.675	44.256	49.251	50.327	59.239	46.826	62.046	41.339	57.028	10.100	4.661	12.769	18.450	16.049	18.193	19.201	21.070	27.505
2015	17.747	47.133	64.359	55.692	43.387	44.964	49.983	50.683	59.699	47.312	63.081	43.054	57.534	10.436	4.666	13.493	18.602	16.266	18.077	19.201	21.070	27.505
2016	18.111	47.716	65.018	56.342	43.736	45.627	50.541	50.984	60.578	47.988	64.268	44.275	57.927	10.806	4.603	14.244	18.898	16.496	17.835	19.201	21.070	27.505
2017	18.589	48.700	66.156	56.685	44.505	46.193	51.601	51.896	61.991	48.849	65.666	45.446	58.555	11.227	4.593	15.060	19.704	16.462	18.016	19.201	21.070	27.505
2018	19.063	49.543	67.720	57.450	44.848	46.948	52.071	52.561	62.495	49.133	66.758	46.325	59.384	11.639	4.596	15.925	20.222	16.641	18.120	19.201	21.070	27.505
2019	19.425	50.160	69.113	57.837	44.731	47.278	52.646	53.449	62.971	49.691	67.848	46.896	60.507	11.962	4.593	16.754	20.555	16.698	18.068	19.201	21.070	27.505
2020	18.698	47.938	67.342	57.060	42.992	46.105	47.145	49.311	60.343	45.505	64.862	41.553	62.744	11.632	4.375	16.817	20.317	15.718	16.755	17.328	19.728	26.249
2021	19.752	50.780	71.307	58.182	44.355	47.997	51.004	52.517	62.531	49.825	68.574	44.252	60.669	12.336	4.449	17.966	21.838	16.140	17.833	18.076	19.728	29.090
2022	20.282	52.125	72.679	59.884	44.972	49.619	52.982	53.692	62.932	52.333	71.324	46.650	62.744	12.731	4.503	18.599	21.981	16.877	18.420	18.554	21.392	29.569
2023	20.785	52.705	74.159	60.461	45.859	49.084	52.503	54.018	62.687	52.726	70.674	47.341	62.921	13.240	4.495	19.522	23.256	16.752	18.695	19.201	21.392	29.569
2024	21.268	53.311	75.492	60.882	46.097	48.163	52.518	54.465	62.830	53.115	70.902	48.373	63.083	13.690	4.535	20.452	24.005	16.671	18.935	19.648	22.033	30.183

^{1/} PIB per cápita, expresados a precios constantes de 2021 en poder de paridad de compra (PPP-Purchasing Power Parity). Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

^{2/} Considera a todas las economías en desarrollo de ingreso mediano y bajo en las que en 2024 el PIB per cápita fue de 13, 935 dólares o menos.

^{3/} No incluye a las economías de alto ingreso.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2015-2024 ^{1/}

País	Miles de millones de dólares ajustados por paridad de poder de compra										Total mundial %									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	113,112.1	117,844.0	124,428.0	132,441.6	140,300.1	139,883.6	156,376.5	174,155.0	185,886.7	197,428.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Mundo	18,577.5	19,647.3	20,974.6	22,862.5	24,777.6	25,777.2	29,438.2	32,525.5	35,520.4	38,190.1	16.4	16.7	16.9	17.3	17.7	18.4	18.8	18.7	19.1	19.3
China	18,295.0	18,804.9	19,612.1	20,656.5	21,540.0	21,354.1	23,681.2	26,006.9	27,720.7	29,184.9	16.2	16.0	15.8	15.6	15.4	15.3	15.1	14.9	14.9	14.8
Estados Unidos de América	7,204.6	7,795.5	8,354.7	9,230.8	9,932.9	9,771.0	11,384.4	13,124.1	14,845.9	16,190.8	6.4	6.6	6.7	7.0	7.1	7.0	7.3	7.5	8.0	8.2
India	3,526.2	3,539.0	3,807.1	4,231.8	4,579.6	4,651.4	5,688.3	6,006.3	6,476.5	6,921.2	3.1	3.0	3.1	3.2	3.3	3.3	3.6	3.4	3.5	3.5
Federación Rusa	5,200.9	5,158.9	5,262.3	5,344.1	5,404.5	5,356.7	5,574.7	5,930.4	6,213.0	6,407.7	4.6	4.4	4.2	4.0	3.9	3.8	3.6	3.4	3.3	3.2
Japón	3,966.6	4,246.7	4,472.6	4,665.4	4,925.0	4,880.4	5,202.3	5,663.9	5,763.5	6,037.9	3.5	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.3	3.3	3.1	3.1
Alemania	2,989.1	2,907.9	2,980.3	3,187.2	3,333.8	3,359.8	3,787.8	4,180.2	4,471.0	4,734.7	2.6	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Brasil	2,722.9	2,861.1	2,975.8	3,114.9	3,345.0	3,345.0	3,562.9	3,824.0	3,982.4	4,201.6	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.4	2.3	2.2	2.1	2.1
Francia	2,768.0	2,892.3	3,041.9	3,129.6	3,335.9	3,219.1	3,416.5	3,957.8	3,966.7	4,196.5	2.4	2.5	2.4	2.4	2.4	2.3	2.2	2.1	2.1	2.1
Reino Unido	2,252.3	2,433.6	2,528.6	2,609.7	2,787.1	2,641.2	2,946.3	3,319.4	3,415.3	3,589.1	2.0	2.1	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9	1.8	1.8
Italia	2,309.5	2,457.8	2,528.3	2,606.3	2,636.5	2,454.1	2,652.9	3,006.9	3,224.6	3,361.6	2.0	2.1	2.0	2.0	2.0	1.9	1.7	1.7	1.7	1.7
México	1,635.8	1,747.4	1,854.7	1,918.8	2,075.2	1,862.5	2,099.5	2,411.7	2,573.6	2,778.4	1.4	1.5	1.5	1.4	1.5	1.3	1.3	1.4	1.4	1.4
España																				

^{1/} Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2013-2024 ^{1/}

País	Miles de millones de dólares corrientes												Total mundial %											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Mundo	78,070.1	80,247.4	75,723.6	76,957.3	81,974.8	87,189.0	88,492.4	86,116.6	98,365.7	102,434.9	106,970.8	111,326.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Estados Unidos de América	16,880.7	17,608.1	18,295.0	18,804.9	19,612.1	20,656.5	21,540.0	21,354.1	23,681.2	26,006.9	27,720.7	29,184.9	21.6	21.9	24.2	24.4	23.9	23.7	24.3	24.8	24.1	25.4	25.9	26.2
China	9,743.1	10,674.5	11,280.8	11,456.0	12,537.6	14,147.8	14,560.2	14,996.4	18,201.7	18,316.8	18,270.4	18,743.8	12.5	13.3	14.9	14.9	15.3	16.2	16.5	17.4	18.5	17.9	17.1	16.8
Alemania	3,808.1	3,965.8	3,423.6	3,537.8	3,763.1	4,052.0	3,957.2	3,940.1	4,348.3	4,163.6	4,525.7	4,659.9	4.9	4.9	4.5	4.6	4.6	4.6	4.5	4.6	4.4	4.1	4.2	4.2
Japón	5,212.3	4,897.0	4,444.9	5,003.7	4,930.8	5,040.9	5,118.0	5,054.1	5,093.1	4,262.5	4,213.2	4,026.2	6.7	6.1	5.9	6.3	6.0	5.8	5.8	5.9	5.1	4.2	3.9	3.6
India	1,856.7	2,039.1	2,103.6	2,294.8	2,651.5	2,702.9	2,835.6	2,674.9	3,167.3	3,346.1	3,638.5	3,912.7	2.4	2.5	2.8	3.0	3.2	3.1	3.2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5
Reino Unido	2,784.9	3,064.7	2,927.9	2,689.1	2,680.1	2,871.3	2,851.4	2,696.8	3,143.3	3,114.0	3,369.9	3,643.8	3.6	3.8	3.8	3.9	3.5	3.3	3.3	3.2	3.1	3.2	3.0	3.2
Francia	2,816.1	2,861.2	2,442.5	2,470.4	2,588.9	2,781.6	2,722.8	2,647.9	2,966.4	2,796.3	3,051.8	3,162.1	3.6	3.6	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1	3.0	2.7	2.9	2.8
Italia	2,153.2	2,173.3	1,845.4	1,887.1	1,970.7	2,099.4	2,019.6	1,907.5	2,179.2	2,104.1	2,304.6	2,372.8	2.8	2.7	2.4	2.5	2.4	2.4	2.3	2.2	2.2	2.1	2.2	2.1
Brasil	2,472.8	2,456.0	1,802.2	1,795.7	2,063.5	1,916.9	1,873.3	1,476.1	1,670.6	1,951.9	2,191.1	2,179.4	3.2	3.1	2.4	2.3	2.5	2.2	2.1	1.7	1.7	1.9	2.0	2.0
Canadá	1,846.6	1,805.7	1,556.5	1,528.0	1,649.3	1,725.3	1,743.7	1,655.7	2,022.4	2,190.4	2,173.3	2,241.3	2.4	2.3	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	2.1	2.1	2.0	2.0
Federación Rusa	2,292.5	2,059.2	1,363.5	1,276.8	1,574.2	1,657.3	1,693.1	1,493.1	1,829.2	2,291.6	2,071.5	2,173.8	2.9	2.6	1.8	1.7	1.9	1.9	1.9	1.7	1.9	2.2	1.9	2.0
México	1,327.4	1,364.5	1,213.3	1,112.2	1,190.7	1,256.3	1,304.1	1,121.1	1,316.6	1,466.5	1,793.8	1,852.7	1.7	1.7	1.6	1.4	1.5	1.4	1.5	1.3	1.3	1.4	1.7	1.7
República de Corea	1,370.6	1,484.5	1,466.0	1,499.7	1,623.1	1,725.4	1,651.4	1,644.3	1,818.4	1,673.9	1,712.8	n.d.	n.d.	1.8	1.9	1.9	1.9	2.0	1.9	1.9	1.8	1.6	1.6	n.d.
España	1,362.2	1,380.2	1,206.2	1,243.0	1,321.8	1,431.6	1,403.5	1,288.8	1,461.2	1,446.5	1,620.1	1,722.7	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5	1.5	1.4	1.5	1.5

1/ Para su conversión a dólares se utilizan los tipos de cambio oficiales de un año. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Clasificación de países ordenados por producto interno bruto per cápita, 2013-2024

País	Dólares ajustados por paridad de poder de compra ^{1/}												Dólares corrientes											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Lituania	32,475	33,975	35,251	36,618	38,774	41,020	43,062	43,092	45,874	46,651	46,160	47,169	15,637	16,446	14,270	14,934	16,800	19,247	19,609	20,429	23,870	25,066	27,786	29,386
Polonia	29,169	30,335	31,700	32,675	34,355	36,500	38,182	37,853	41,060	43,405	43,673	45,113	13,622	14,262	12,638	12,464	13,913	15,638	15,875	16,151	18,636	18,891	22,145	25,023
Croacia	28,402	28,461	29,472	30,825	32,352	33,731	35,123	32,494	36,930	39,862	41,135	42,631	14,136	14,188	12,285	12,821	13,903	15,460	15,564	14,808	17,790	18,466	21,865	23,931
Rumania	26,939	28,153	29,179	30,186	32,849	35,065	36,633	35,482	37,730	39,378	40,302	40,608	9,498	10,032	8,977	9,405	10,728	12,502	12,992	13,082	14,987	15,558	18,404	20,072
Federación Rusa	36,260	35,853	35,037	35,005	35,570	36,537	37,319	36,376	38,638	38,214	39,887	41,705	15,941	14,055	9,278	8,663	10,659	11,212	11,448	10,108	12,425	15,620	14,159	14,889
Letonia	28,375	29,244	30,600	31,669	33,036	34,730	35,208	34,226	36,912	37,681	38,797	38,936	14,484	15,186	13,322	13,839	15,132	17,252	17,295	17,564	20,262	20,227	22,676	23,368
Malasia	25,736	26,818	27,700	28,425	29,552	30,460	31,301	29,200	29,823	32,079	32,812	34,072	10,714	11,013	9,649	9,477	9,863	10,902	10,920	9,958	10,903	11,748	11,379	11,867
Chile	27,291	27,505	27,811	27,959	27,893	28,493	28,219	26,249	29,090	29,569	29,564	30,183	15,684	14,530	13,434	13,650	14,880	15,659	14,496	13,115	16,207	15,406	17,067	16,710
Argentina	29,228	28,201	28,669	27,802	28,335	27,367	26,630	23,877	26,300	27,628	27,105	26,547	12,964	12,233	13,680	12,700	14,533	11,753	9,956	8,536	10,738	13,996	14,187	13,858
Mauricio	20,811	21,569	22,335	23,182	24,073	25,024	25,739	21,995	22,738	24,789	26,061	27,317	9,765	10,366	9,508	9,966	10,842	11,643	9,011	9,069	10,224	11,182	11,872	11,872
México	20,805	21,070	21,409	21,578	21,778	21,998	21,704	19,728	20,783	21,392	21,905	22,033	11,217	11,391	10,021	9,098	9,649	10,085	10,370	8,841	10,314	11,402	13,826	14,158
Irán	13,805	14,300	13,905	14,916	15,108	14,642	14,041	14,397	14,952	15,331	15,912	16,224	6,223	5,672	4,953	5,477	5,753	4,632	3,831	2,989	4,335	4,405	4,466	4,771
Venezuela	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	12,403	15,944	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ El PIB per cápita está expresado en dólares constantes de 2021 en paridad de poder de compra (PPP-Purchasing Power Parity). Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

n. d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

<https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators>

Remuneraciones y productividad en países seleccionados^{1/}

Año	Salarios en la industria manufacturera (Dólares por hora)			Remuneraciones en la industria manufacturera (Dólares por hora)			Costo unitario de la mano de obra en la industria manufacturera ^{2/} (Índices 2018=100)		Productividad de la mano de obra en la industria manufacturera ^{3/} (Índices 2018=100)	
	México ^{4/}	Estados Unidos de América	Chile	México ^{4/}	Japón	Canadá	México ^{4/}	Estados Unidos de América	México ^{4/}	Estados Unidos de América
2018	2.2	21.5	3.3	5.8	20.1	20.6	100.0	100.0	100.0	100.0
2019	2.3	22.1	3.1	6.2	21.1	21.9	109.0	105.1	98.6	97.9
2020	2.3	22.8	2.7	6.0	20.4	21.2	108.1	108.2	96.8	98.0
2021	2.7	23.8	2.8	6.8	20.4	22.6	118.0	110.7	99.8	99.9
2022	3.1	25.1	2.6	7.8	17.3	22.3	129.4	117.7	103.7	98.9
2023	3.9	26.4	2.7	9.5	17.4	22.6	154.8	124.8	105.9	98.2
2024	4.2	27.8	3.5	9.8	16.5	22.6	154.9	130.4	109.6	99.0
2025 ^{5/ 6/}	4.0	28.8	3.6	9.2	16.4	n.d.	141.6	133.9	112.3	99.8

1/ Cifras actualizadas por la entidad responsable. Para el cálculo de los indicadores, la información se obtiene del Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, de la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos de América, del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y en México del INEGI.

2/ Con base en dólares.

3/ Por hora-hombre trabajada.

4/ La información para México se estima con datos de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, la cual incluye a los establecimientos que se dedican a la maquila de exportación y considera 206 clases de actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

5/ Las cifras corresponden al promedio de enero a mayo.

6/ La cifra de remuneraciones de Japón corresponde al promedio de enero y febrero.

n.d. No disponible.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

Producción y reservas de petróleo crudo en países seleccionados ^{1/} (Continúa)

País	Producción de petróleo crudo (Millones de barriles diarios) ^{2/}																Reservas probadas de petróleo crudo (Miles de millones de barriles) ^{2 3/}															
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
TOTAL	72.6	73.8	76.0	75.3	76.3	91.5	91.8	92.5	95.3	95.2	88.5	90.1	94.3	96.4	96.9	1,469.4	1,519.9	1,637.9	1,644.5	1,655.9	1,682.2	1,689.8	1,728.3	1,735.9	1,733.9	1,732.4	1,727.5	1,724.5	1,746.8	1,765.2		
MUNDIAL ^{4/}																																
NORTE-																																
AMÉRICA	10.8	11.1	11.9	13.4	14.5	19.9	19.5	20.4	22.9	24.6	23.5	24.0	25.4	27.1	27.9	204.5	204.3	203.9	215.0	220.2	227.5	227.7	240.3	245.5	244.4	242.9	244.9	234.6	240.4	252.7		
México	2.6	2.5	2.5	2.5	2.4	2.6	2.5	2.2	2.1	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0	1.9	10.2	10.0	10.1	9.8	9.7	8.0	7.2	6.4	5.8	5.8	6.1	5.8	6.0	6.0	5.9		
Canadá	2.7	2.9	3.1	3.3	3.5	4.6	4.7	5.0	5.5	5.7	5.1	5.4	5.6	5.7	5.9	175.2	173.6	173.1	173.2	172.5	171.5	170.5	172.6	170.8	169.7	168.1	170.3	168.1	163.8	163.1		
Estados Unidos	5.5	5.7	6.3	7.5	8.6	12.8	12.3	13.1	15.4	17.0	16.5	16.7	17.8	19.4	20.1	19.1	20.7	20.7	31.8	37.9	48.0	50.0	61.2	68.9	68.9	68.8	68.8	60.5	70.6	83.7		
de América																																
CENTRO Y																																
SUDAMÉRICA	6.8	7.0	7.0	7.0	7.0	7.8	7.4	7.2	6.5	6.2	5.9	5.9	6.6	7.4	7.8	237.2	238.9	326.0	326.4	329.4	322.8	322.7	322.7	324.7	324.1	323.4	331.0	329.6	331.6	333.8		
Argentina	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	1.0	1.1	1.2	2.5	2.5	2.8	2.8	2.5	2.4	2.2	2.0	2.4	2.4	2.5	2.5	2.4	2.8	3.0		
Brasil	2.0	2.1	2.1	2.1	2.2	2.5	2.6	2.7	2.7	2.9	3.0	3.0	3.1	3.5	3.5	12.9	14.0	13.2	13.2	13.3	13.0	12.6	12.8	13.4	12.7	11.9	12.7	11.9	13.2	15.9		
Colombia	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8	0.7	0.8	0.8	0.8	1.9	2.0	2.2	2.4	2.4	2.3	2.0	1.7	1.8	2.0	2.0	2.0	1.8	2.0	2.0		
Ecuador	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	6.5	7.2	8.2	8.2	8.8	1.8	1.7	1.6	1.6	1.6	1.3	8.3	8.3	8.3	8.3		
Venezuela	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.6	2.3	2.1	1.5	0.9	0.6	0.7	0.7	0.9	1.0	211.2	211.2	297.6	297.7	298.4	300.9	302.3	302.8	303.8	303.8	303.8	303.8	303.6	303.5	303.0		
Otros	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.4	0.2	0.5	0.6	0.9	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	2.4	2.0	1.7	1.6	1.6	1.8	1.7	1.7	1.8	1.6		
EUROPA																																
OCIDENTAL	3.6	3.3	3.1	2.7	2.8	3.6	3.6	3.6	3.5	3.4	3.6	3.4	3.2	3.2	3.0	11.2	10.8	11.0	11.3	10.6	13.9	13.2	13.7	14.6	14.4	13.6	12.4	11.6	11.2	10.2		
Alemania	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.1	0.1	0.1		
España	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.2	0.2	0.2		
Francia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.1	0.1	0.1		
Países Bajos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.1	0.1	0.1		
Noruega	1.9	1.8	1.6	1.5	1.5	1.9	2.0	2.0	1.8	1.7	2.0	2.0	1.9	2.0	1.8	5.7	5.3	5.4	5.8	5.5	8.0	7.6	7.9	8.6	8.5	7.9	8.1	7.7	7.6	6.9		
Reino Unido	1.2	1.0	1.0	0.7	0.8	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.0	0.9	0.8	0.7	0.7	2.9	2.8	3.1	3.0	3.0	2.5	2.3	2.5	2.7	2.7	2.5	2.5	2.0	1.8	1.5		
Otros	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	n.d.	n.d.	n.d.	0.6	0.6	0.5	0.3	0.4	0.4	0.5	1.6	1.8	1.7	1.7	1.7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.2	3.2	3.2	1.4	1.4	1.3	1.4	
EUROPA																																
ORIENTAL ^{5/}	13.3	13.3	13.4	13.4	13.5	13.9	14.1	14.3	14.5	14.6	13.5	13.9	13.9	13.9	13.5	100.0	100.1	120.0	120.0	120.0	140.8	144.6	144.7	145.7	145.7	146.2	119.9	119.9		120.0		
Rusia	10.2	10.3	10.5	10.4	10.5	11.0	11.3	11.3	11.4	11.5	10.7	11.0	11.2	11.1	10.8	60.0	60.0	80.0	80.0	80.0	102.4	106.2	106.3	107.2	107.2	107.8	80.0	80.0	80.0	80.0		
Otros	3.1	3.0	2.9	3.0	3.0	2.9	2.9	3.0	3.1	3.1	2.8	2.8	2.6	2.7	2.7	40.0	40.1	40.0	40.0	40.0	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	39.9	39.9	40.0	40.0		

1/ La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por BP Statistical Review of World Energy. A partir de 2022 los datos de Producción se derivan del "Energy Institute (EI) Statistical Review of World Energy" ^{6/} <https://www.energyinst.org/>

3/ Para México las reservas de petróleo crudo no incluyen condensados y líquidos de planta. Las reservas son certificadas al 1 de enero del año siguiente.

4/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

5/ Para 2000 corresponde a los países que formaban la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS). A partir de 2015 los datos corresponden a la Comunidad de Estados Independientes.

6/ Las reservas probadas de petróleo crudo para 2021 son valores reportados por Oil & Gas Journal. Las reservas de petróleo crudo para 2022, 2023 y 2024 son valores reportados por el Oil & Gas Journal Worldwide Report.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de Energy Institute (EI), Oil & Gas Journal y Petróleos Mexicanos.

Producción y reservas de petróleo crudo en países seleccionados ^{1/}

(Concluye)

País	Producción de petróleo crudo (Millones de barriles diarios) ^{2/}																Reservas probadas de petróleo crudo (Miles de millones de barriles)															
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
MEDIO ORIENTE	214	235	241	230	233	300	318	315	318	303	276	281	308	304	301	752.8	799.6	802.2	799.1	803.1	802.9	807.7	834.3	835.9	833.8	835.9	847.8	860.0	869.1	871.2		
Irán	37	36	31	26	28	39	46	50	48	35	31	37	39	47	51	137.0	151.2	154.6	157.3	157.8	158.4	157.2	155.6	155.6	155.6	157.8	208.6	208.6	208.6	208.6		
Irak	24	27	29	32	32	40	44	45	46	48	41	41	45	44	44	115.0	143.1	141.4	140.3	144.2	142.5	148.8	147.2	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0	145.0		
Kuwait	20	25	28	26	28	31	31	30	30	27	30	27	30	29	27	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5	101.5		
Arabia Saudita	81	93	100	94	98	120	124	119	123	118	110	110	122	114	109	260.1	264.5	265.4	265.9	265.8	266.5	266.2	296.0	297.7	297.6	297.5	258.6	261.6	267.2	267.2		
Emiratos Árabes Unidos	23	25	26	25	28	39	40	39	39	40	37	36	40	39	40	97.8	97.8	97.8	92.2	97.8	97.8	97.8	97.8	97.8	97.8	97.8	97.8	107.0	111.0	113.0		
Otros	29	29	27	27	19	32	32	32	32	32	30	30	31	31	31	41.5	41.5	41.5	42.0	36.0	36.3	36.3	36.3	36.3	36.3	36.3	36.3	36.3	35.8	35.9		
ÁFRICA	89	80	89	82	76	81	77	81	83	84	69	73	71	72	73	123.6	124.2	127.6	126.7	126.5	127.6	127.9	126.7	125.7	125.7	125.1	125.3	123.7	119.2	119.6		
Argelia	12	13	12	11	11	16	16	15	15	15	13	14	14	14	14	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2		
Egipto	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	06	06	06	06	06	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	4.4	3.5	3.4	3.1	3.1	3.1	3.3	3.3	3.3	3.3		
Libia	15	05	14	12	05	04	04	09	12	12	04	13	11	13	12	46.4	47.1	48.0	48.5	48.4	48.4	48.4	48.4	48.4	48.4	48.4	48.4	48.6	48.4	48.4		
Nigeria	21	22	21	00	00	22	19	20	20	21	18	16	14	15	16	37.2	37.2	37.2	37.1	37.1	37.1	37.5	37.5	37.0	37.0	36.9	36.9	37.1	37.5	37.5		
Otros	34	33	35	52	54	32	31	30	29	29	27	03	25	24	24	23.4	23.3	25.8	24.5	24.4	26.5	26.5	25.3	25.1	25.1	24.5	24.5	22.6	18.2	18.2		
ASIA PACÍFICO	77	76	76	76	74	84	80	78	76	76	74	74	73	73	73	40.1	42.0	47.2	45.9	46.0	46.6	45.9	45.9	46.0	45.7	45.2	46.0	44.9	44.7	46.6		
Australia	04	04	04	03	03	04	04	03	04	05	05	04	04	04	04	3.3	1.4	1.4	1.4	1.2	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	1.8	1.8	2.8		
China	41	41	41	42	42	43	40	38	38	38	39	40	41	42	43	20.4	20.4	25.6	24.4	24.6	25.6	25.7	25.9	26.2	26.2	26.0	26.0	26.5	27.0	28.2		
India	07	08	08	08	08	09	09	09	09	09	08	08	08	07	07	5.7	5.6	5.5	5.7	5.7	4.8	4.7	4.5	4.5	4.7	4.5	4.6	3.7	4.4	5.0		
Indonesia	09	09	09	08	08	08	08	09	08	08	07	07	06	06	06	4.0	3.9	4.0	3.6	3.7	3.6	3.3	3.2	3.2	2.5	2.4	2.5	2.4	2.3	2.4		
Japón	00	00	00	00	00	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.0	0.0	0.0	n.d.		
Corea del Sur	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		
Singapur	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		
Otros	16	14	14	14	14	20	19	19	18	17	16	16	16	13	13	6.8	10.7	10.7	10.8	10.8	10.2	9.9	9.8	9.8	10.0	9.8	10.4	10.4	9.2	8.2		
NO OPEP	431	430	436	446	457	367	378	378	376	356	577	583	600	623	641	404.6	407.2	433.1	443.4	486.5	499.6	500.7	513.2	521.1	519.2	516.4	501.0	487.6	505.0	523.8		
OPEP	295	305	321	307	306	551	543	550	577	596	308	317	342	340	328	1,064.8	1,112.8	1,205.0	1,200.8	1,169.3	1,182.6	1,189.0	1,215.0	1,214.8	1,214.7	1,216.0	1,226.5	1,236.9	1,241.8	1,241.3		

1/ La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por BP Statistical Review of World Energy. A partir de 2022 los datos de Producción se derivan del "Energy Institute (EI) Statistical Review of World Energy" <https://www.energyinst.org/>

3/ En el Reporte Anual de 2021, la BP Statistical Review of World Energy no publicó los datos actualizados de las reservas.

4/ Las reservas de petróleo crudo para 2022, 2023 y 2024 son valores reportados por Oil & Gas Journal Worldwide Report. Las reservas probadas de petróleo crudo para 2021 y 2022 son valores reportados por Oil & Gas Journal.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de Energy Institute (EI) y Oil & Gas Journal.

Capacidad de refinación y producción de gas natural en países seleccionados ^{1/} (Continúa)

País	Capacidad de refinación (Millones de barriles diarios) ^{2/}													Producción de gas natural (Miles de millones de pies cúbicos diarios) ^{2/ 3/}																
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	88.2	87.4	89.2	86.7	88.0	97.4	97.9	98.4	99.8	101.3	102.3	101.4	101.9	n. d.	104.5	307.8	316.0	324.6	329.2	340.9	338.7	341.6	355.3	373.2	386.0	372.6	392.2	391.3	419.3	399.1
MUNDIAL ^{4/}	21.3	21.4	21.7	21.7	21.6	21.8	22.1	22.1	22.3	22.6	21.8	21.1	21.5	n. d.	21.9	82.7	86.9	90.3	90.3	95.0	91.8	91.0	92.9	101.6	109.1	107.3	111.7	116.5	135.0	122.2
NORTEAMÉRICA	1.5	1.7	1.7	1.7	1.6	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.5	1.6	n. d.	1.6	7.0	6.6	6.5	6.4	6.5	4.6	4.2	3.7	3.4	3.3	2.9	3.7	3.9	4.0	3.5
México	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	1.9	1.9	2.0	2.0	2.1	2.1	2.0	2.0	n. d.	2.0	13.9	14.1	13.5	13.7	14.0	15.6	16.6	17.0	17.3	16.7	16.0	16.7	17.9	18.5	18.8
Canadá																														
Estados Unidos	17.9	17.8	18.1	18.1	18.0	18.3	18.6	18.6	18.8	19.0	18.1	17.9	18.1	n. d.	18.4	61.8	66.2	70.3	70.2	74.4	71.6	70.2	72.2	80.9	89.1	88.4	90.9	94.7	112.5	99.9
de América																														
CENTRO Y	6.6	6.6	6.6	5.4	5.9	6.2	6.2	6.2	6.0	6.0	6.6	6.3	6.2	n. d.	6.3	14.5	14.6	15.0	15.8	16.2	17.2	17.2	17.6	17.0	16.8	15.0	14.8	15.7	17.5	16.0
SUDAMÉRICA	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	n. d.	0.6	3.7	3.6	3.5	3.3	3.3	3.4	3.6	3.6	3.8	4.0	3.7	3.7	4.0	4.0	4.3
Argentina	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	n. d.	2.3	1.2	1.4	1.6	2.1	2.4	2.3	2.6	2.4	2.5	2.3	2.4	2.2	5.3	2.2	5.3
Brasil	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	n. d.	0.5	1.1	1.1	1.0	1.0	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.2	1.0	1.1	1.1
Colombia	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	n. d.	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	n. d.
Ecuador	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	n. d.	1.3	2.3	1.9	2.0	2.0	2.0	3.5	3.6	3.7	3.1	2.6	2.1	2.7	2.8	1.3	3.1
Venezuela	2.3	2.3	2.3	1.1	1.6	1.4	1.4	1.4	1.2	1.2	1.8	0.6	0.4	n. d.	1.4	6.2	6.6	6.9	7.5	7.5	6.9	6.5	6.4	6.5	6.4	5.7	4.8	5.4	5.9	5.4
Otros																														
EUROPA	14.6	13.7	13.3	13.7	13.6	15.7	15.4	15.4	15.7	15.7	15.6	15.2	15.0	n. d.	15.0	26.9	24.7	25.0	23.0	22.4	25.2	25.1	25.4	24.3	22.8	21.1	20.4	21.3	17.0	19.1
Occidental ^{5/}	2.4	2.4	2.2	2.2	2.2	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	n. d.	2.1	1.2	1.2	1.1	1.0	1.0	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Alemania	1.3	1.3	1.3	1.5	1.4	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	n. d.	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
España	1.8	1.7	1.7	1.5	1.4	1.4	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	n. d.	1.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	n. d.
Francia	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	n. d.	1.2	7.8	7.5	7.5	6.6	6.3	4.4	4.3	3.7	3.1	2.7	1.9	1.8	1.5	1.2	0.8
Países Bajos	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	n. d.	0.2	10.3	9.8	11.0	10.5	10.5	11.2	11.2	11.9	11.7	11.1	10.8	11.1	11.9	11.6	11.0
Noruega	1.8	1.8	1.7	1.5	1.4	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.3	n. d.	5.8	4.6	3.7	3.3	3.3	3.9	4.0	4.1	3.9	3.8	3.8	3.2	3.7	3.3	3.0
Reino Unido	5.8	5.0	4.9	5.4	5.6	7.7	7.7	7.7	7.9	7.9	7.9	0.3	0.3	n. d.	7.5	1.7	1.5	1.6	1.5	1.3	4.9	4.9	5.1	5.0	4.7	4.2	3.9	3.9	0.5	4.0
Otros																														
EUROPA	10.4	10.3	10.6	10.3	9.7	8.1	8.2	8.2	8.2	8.3	8.3	8.5	8.5	n. d.	8.4	81.0	82.4	84.5	89.1	87.1	72.1	72.1	76.3	80.4	81.9	78.1	86.2	78.0	85.5	78.7
Oriental ^{5/}	5.4	5.4	5.5	5.5	5.5	6.5	6.6	6.6	6.6	6.7	6.7	6.9	6.8	n. d.	6.8	60.4	61.8	61.8	64.7	61.5	56.5	56.9	61.5	64.7	65.7	61.5	67.9	59.8	58.8	60.9
Rusia	5.0	4.9	5.1	4.8	4.2	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	0.1	0.1	n. d.	1.6	20.6	20.6	22.7	24.4	25.6	15.5	15.2	14.9	15.7	16.2	16.7	18.3	18.2	26.7	17.7
Otros																														

1/ La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por BP Statistical Review of World Energy. A partir de 2023 los datos de Producción se derivan de Oil & Gas Journal, y para 2024 los datos corresponden a Energy Institute, Statistical Review of World Energy.

3/ Para México incluye la producción de nitrógeno que se obtiene asociado al gas natural.

4/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

5/ Para 2000 corresponde a los países que formaban la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS).

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de Oil & Gas Journal y Petróleos Mexicanos.

Capacidad de refinación y producción de gas natural en países seleccionados ^{1/}

(Concluye)

País	Capacidad de refinación (Millones de barriles diarios) ^{2/}															Producción de gas natural (Miles de millones de pies cúbicos diarios) ^{2/}														
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MEDIO ORIENTE	72	72	80	74	80	92	93	95	97	100	102	103	110	n.d.	117	416	468	475	479	561	581	602	626	659	673	664	682	698	780	714
Irán	15	15	15	12	12	20	20	21	22	24	25	26	27	n.d.	25	133	165	155	153	153	178	192	212	231	236	241	248	251	325	254
Irak	06	06	06	06	06	08	08	08	08	09	09	09	09	n.d.	12	08	07	09	09	09	07	10	10	10	10	07	09	09	30	12
Kuwait	09	09	09	09	09	09	09	07	07	07	08	08	11	n.d.	14	11	12	13	13	14	16	16	16	16	18	16	12	13	16	14
Arabia Saudita	21	21	21	25	25	29	29	28	28	28	29	29	33	n.d.	33	69	75	81	82	82	96	102	106	108	110	109	111	116	82	118
Emiratos Árabes Unidos	08	08	08	08	08	11	11	12	12	13	13	12	12	n.d.	13	45	48	54	54	54	57	58	60	59	61	53	57	56	54	59
Otros	13	13	21	14	20	14	16	18	18	18	18	18	05	n.d.	21	150	161	163	167	248	228	224	222	234	238	246	252	273	257	
ÁFRICA	32	32	32	30	33	32	32	32	32	32	33	32	33	n.d.	35	166	148	148	151	150	197	199	217	229	230	223	251	241	200	232
Argelia	05	05	05	05	05	07	07	07	07	07	07	06	07	n.d.	07	82	75	74	76	76	79	88	90	91	83	79	98	95	97	92
Egipto	07	07	07	07	07	08	08	08	08	08	08	08	08	n.d.	08	38	36	35	35	35	41	39	47	57	63	56	66	62	57	46
Libia	04	04	04	04	04	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15	05	08	08	08	11	09	08	08	09	12	14	14	15	14
Nigeria	04	04	04	04	04	03	03	03	03	04	05	05	05	n.d.	10	23	25	23	23	23	46	41	46	47	48	48	44	39	23	45
Otros	12	12	12	10	12	14	14	14	14	14	14	07	07	n.d.	10	08	07	08	10	09	21	21	26	26	27	29	30	08	35	
ASIA PACÍFICO	24.9	25.0	25.8	25.2	26.0	33.3	33.5	33.8	34.7	35.5	36.5	36.3	36.2	n.d.	37.7	444	459	475	479	491	545	562	589	612	650	624	652	659	652	685
Australia	08	08	08	07	05	04	05	05	05	05	05	03	02	n.d.	02	44	43	47	49	52	74	93	109	126	148	141	143	148	155	145
China	68	69	71	71	75	150	149	152	157	162	167	170	173	n.d.	185	91	99	105	109	124	131	133	144	156	172	187	202	215	216	240
India	40	40	43	43	46	43	46	47	50	50	50	50	50	n.d.	52	49	47	41	35	33	27	26	27	27	26	23	28	29	35	31
Indonesia	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	12	n.d.	13	77	74	80	73	71	74	72	70	70	65	57	57	56	57	69
Japón	47	47	48	44	45	37	36	33	33	33	33	32	32	n.d.	30	03	03	03	03	03	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	04	n.d.
Corea del Sur	27	28	30	30	30	31	33	33	33	34	36	34	34	n.d.	34	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Singapur	14	14	14	13	13	15	15	15	15	15	15	15	14	n.d.	13	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros	35	34	34	33	34	40	40	42	44	45	48	04	04	n.d.	49	180	193	199	210	209	239	238	238	232	239	215	221	212	185	199
NO OPEP	79.2	78.4	80.2	76.5	78.8	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	90.4	256.1	261.4	269.3	273.7	277.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	353.6	328.3
OPEP	90	90	90	102	92	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14.1	51.7	54.6	55.3	55.5	63.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	65.7	70.8

1/ La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por BP Statistical Review of World Energy. A partir de 2023 los datos de Producción se derivan de Oil & Gas Journal; y para 2024 los datos de Producción se derivan de Energy Institute, Statistical Review of World Energy.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de Oil & Gas Journal, Energy Institute y Petróleos Mexicanos.

Reservas de gas natural en países seleccionados ^{1/} (Continúa)

País	Reservas probadas de gas natural (Billones de pies cúbicos) ^{2/}														
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	6,647.8	6,741.9	6,788.6	7,019.1	6,961.0	6,659.0	6,734.3	6,926.0	6,959.8	7,019.0	6,641.8	7,291.3	7,254.0	7,454.8	7,537.7
MUNDIAL ^{3/}															
NORTeamérica	319.2	346.2	353.4	451.2	422.1	376.2	385.9	496.4	528.5	531.0	535.0	544.8	522.8	683.3	728.8
México	12.5	12.7	12.7	12.3	11.4	8.5	6.9	6.5	6.3	6.3	6.3	6.4	6.9	7.1	8.3
Canadá	62.0	61.0	68.2	66.7	71.8	73.0	70.5	70.1	67.5	70.1	83.1	73.0	83.1	87.0	87.0
Estados Unidos															
de América	244.7	272.5	272.5	372.2	338.8	294.7	308.5	419.8	454.6	454.6	445.6	465.4	432.8	589.2	633.6
CENTRO Y															
SUDAmérica	268.6	270.0	268.9	275.1	274.2	291.8	292.4	289.0	282.3	282.1	278.9	268.7	264.4	281.5	285.1
Argentina	13.4	13.4	11.7	13.4	11.1	12.0	11.6	12.2	12.7	12.7	13.6	14.0	14.0	14.7	17.1
Brasil	12.9	14.7	14.0	13.7	16.2	15.7	13.7	13.5	13.4	13.3	12.3	12.9	11.9	13.4	18.3
Colombia	4.0	4.7	6.0	7.0	6.4	4.2	3.9	3.7	3.6	3.6	3.0	3.1	2.9	3.2	2.4
Ecuador	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	0.4	0.4	0.4	0.4
Venezuela	178.9	195.1	195.1	196.4	197.1	223.5	225.0	223.8	222.4	222.4	221.1	200.4	197.4	195.7	193.4
Otros	59.1	41.8	41.9	44.4	43.2	36.4	38.3	35.8	30.1	30.1	28.9	38.0	37.7	54.1	53.6
EUROPA															
OCCIDENTAL	141.9	137.6	134.8	131.4	120.5	150.9	142.6	138.9	121.8	118.7	111.9	70.2	63.5	63.6	59.5
Alemania	6.2	6.2	4.4	4.1	3.4	1.4	1.3	1.2	0.9	0.8	0.7	0.8	0.7	0.5	0.6
España	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.7	0.1	0.1	0.1	0.1
Francia	0.2	0.2	0.4	0.3	0.3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.3	0.7	0.6	0.6
Países Bajos	49.0	46.0	43.4	39.9	31.7	25.8	23.1	20.7	6.1	6.1	4.6	4.7	3.3	3.3	2.6
Noruega	72.0	70.9	73.1	73.8	72.4	65.1	61.8	60.6	56.8	54.1	50.5	54.5	50.9	51.2	48.2
Reino Unido	9.0	8.9	8.7	8.6	8.5	7.3	6.5	6.6	6.6	6.6	6.6	6.4	4.6	5.2	4.1
Otros	5.4	5.3	4.7	4.6	4.2	51.4	49.9	49.8	51.3	51.0	49.5	3.4	3.2	2.7	3.2
EUROPA															
ORIENTAL ^{4/}	2176.5	2174.1	2188.7	2188.7	2188.5	2051.6	2044.8	2188.7	2244.5	2266.8	1998.9	2348.7	2348.8	2348.8	2348.9
Rusia	1680.0	1680.0	1688.2	1688.2	1688.2	1234.5	1230.1	1375.0	1343.4	1340.5	1320.5	1688.2	1688.2	1688.2	1688.2
Otros	496.5	494.1	500.5	500.5	500.3	817.1	814.7	813.7	901.0	926.3	678.4	660.5	660.6	660.6	660.6

^{1/} La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

^{2/} A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy*. A partir de 2023 se incluyen los valores reportados por *Oil & Gas Journal*, y para 2024 se incluyen los valores reportados por *Oil & Gas Journal Worldwide Report*.

^{3/} La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

^{4/} Para 2000 corresponde a los países que formaban la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS).

n. d. No disponible.

Fuente: Petróleos Mexicanos, Secretaría de Energía con información de *Oil & Gas Journal* para 2021, 2022, 2023 y 2024.

Reservas de gas natural en países seleccionados ^{1/}

(Concluye)

País	Reservas probadas de gas natural (Billones de pies cúbicos) ^{2/}													2024 ^{3/}
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^{3/}	2022 ^{3/}	2023 ^{3/}
MEDIO ORIENTE	2,686.3	2,799.9	2,823.6	2,827.5	2,817.1	2,718.2	2,740.7	2,659.7	2,668.7	2,670.0	2,677.1	2,843.1	2,868.2	2,880.8
Irán	1,045.7	1,168.0	1,187.0	1,192.9	1,201.4	1,117.4	1,124.8	1,127.7	1,130.7	1,130.7	1,133.6	1,200.3	1,203.4	1,200.3
Irak	111.9	111.5	111.5	111.5	111.5	106.9	128.2	125.6	125.1	125.1	124.6	131.7	131.2	131.2
Kuwait	63.0	63.0	63.0	63.0	63.0	59.9	59.9	59.9	59.9	59.9	59.9	63.0	63.0	63.0
Arabia Saudita	275.2	283.0	287.8	290.8	293.7	282.7	283.8	199.6	208.1	211.3	212.6	332.8	298.0	300.4
Emiratos Árabes Unidos	227.9	215.0	215.0	200.0	215.1	209.7	209.7	209.7	209.7	209.7	209.7	215.1	272.8	289.9
Otros	962.7	959.4	959.3	969.2	932.4	942.6	934.4	937.2	935.2	933.2	936.7	900.3	899.9	899.9
AFRICA	517.7	509.5	514.7	605.9	604.1	489.4	505.0	509.4	517.9	527.0	465.2	625.6	620.2	621.0
Argelia	159.0	159.0	159.0	159.1	159.1	153.1	153.1	153.1	153.1	153.1	80.5	159.1	159.1	159.1
Egipto	77.2	77.2	77.2	77.2	77.2	70.9	75.5	75.5	75.5	75.5	75.5	63.0	63.0	63.0
Libia	54.7	52.8	54.6	54.7	53.2	50.5	50.5	50.5	50.5	50.5	50.5	53.1	53.1	53.1
Nigeria	186.9	180.5	182.0	180.7	180.5	177.3	183.7	188.8	190.4	190.4	193.3	203.4	206.5	209.9
Otros	39.9	40.0	41.9	134.2	134.2	37.7	42.3	41.6	48.4	57.5	55.4	147.0	141.6	142.0
ASIA PACÍFICO	537.5	504.6	504.5	539.2	534.5	580.8	622.8	643.9	596.3	623.5	584.8	590.2	566.1	570.0
Australia	110.0	27.9	43.0	43.0	30.4	84.4	84.4	84.4	84.4	84.4	84.4	114.0	96.5	96.5
China	107.0	107.0	124.2	155.4	164.0	165.3	193.5	214.4	224.7	296.6	296.6	235.0	247.2	256.0
India	37.9	40.6	43.8	47.0	50.4	42.6	41.7	43.8	45.5	46.9	46.6	48.8	38.2	40.3
Indonesia	106.0	141.1	108.4	104.4	103.4	99.5	102.7	101.9	97.5	50.5	44.2	49.7	43.6	35.3
Japón	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.7	0.7	0.7
Corea del Sur	n.d.	0.2	0.2	0.2	0.3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.3	0.3	0.3
Singapur	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros	175.9	187.1	184.2	188.5	185.4	189.1	200.5	199.4	144.1	145.1	113.0	141.7	139.7	126.7
NO OPEP	3,436.6	3,411.8	3,429.2	3,664.5	3,604.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4,704.5	4,650.1	4,833.1
OPEP	3,211.2	3,330.1	3,359.4	3,359.4	3,357.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	2,586.8	2,604.0	2,621.7
														2,652.9

1/ La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy*. A partir de 2023 se incluyen los valores reportados por *Oil & Gas Journal*. y para 2024 se incluyen los valores reportados por el *Oil & Gas Journal Worldwide Report*.

3/ Las reservas probadas de gas natural para 2021, 2022, 2023 y 2024 valores reportados de *Oil & Gas Journal Worldwide Report*.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de *Oil & Gas Journal* y Petróleos Mexicanos

Principales países con reservas probadas de gas natural ^{1/}

(Continúa)

2017			2018			2019		
País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial	País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial	País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial
Rusia	1,375	1	Rusia	1,343	1	Rusia	1,340	1
Irán	1,128	2	Irán	1,131	2	Irán	1,131	2
Qatar	872	3	Qatar	872	3	Qatar	872	3
Turkmenistán	688	4	Turkmenistán	688	4	Turkmenistán	688	4
Estados Unidos	420	5	Estados Unidos	455	5	Estados Unidos	455	5
Venezuela	224	6	China	225	6	China	297	6
China	214	7	Venezuela	222	7	Venezuela	222	7
Emiratos Árabes Unidos	210	8	Emiratos Árabes Unidos	210	8	Arabia Saudita	211	8
Arabia Saudita	200	9	Arabia Saudita	208	9	Emiratos Árabes Unidos	210	9
Nigeria	189	10	Nigeria	190	10	Nigeria	190	10
Argelia	153	11	Argelia	153	11	Argelia	153	11
Irak	126	12	Irak	125	12	Irak	125	12
Indonesia	102	13	Indonesia	98	13	Azerbaiyán	100	13
Malasia	84	14	Kazajistán	94	14	Kazajistán	94	14
Australia	84	15	Australia	84	15	Australia	84	15
Egipto	75	16	Egipto	76	16	Egipto	75	16
Canadá	70	17	Azerbaiyán	75	17	Canadá	70	17
Noruega	61	18	Canadá	68	18	Kuwait	60	18
Kuwait	60	19	Kuwait	60	19	Noruega	54	19
Libia	50	20	Noruega	57	20	Libia	50	20
Azerbaiyán	47	21	Libia	50	21	Indonesia	50	21
México ^{2/}	7	43	México ^{2/}	6	42	México ^{2/}	6	40
Total Mundial:	6,926		Total Mundial:	6,960		Total Mundial:	7,019	

^{1/} La certificación de reservas se realiza el 1o. de enero de cada año inmediato posterior.

^{2/} En el caso de México las reservas son de gas seco y a partir de 2015 corresponde a gas natural.

 Fuente: Secretaría de Energía con información de Energy Institute, *Statistical Review of World Energy 2020*.

Principales países con reservas probadas de gas natural ^{1/}

(Continuación)

2020			2021			2022		
País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial	País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial	País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial
Rusia	1,320	1	Rusia	1,688	1	Rusia	1,688	1
Irán	1,134	2	Irán	1,200	2	Irán	1,203	2
Qatar	871	3	Estados Unidos	465	3	Estados Unidos	433	3
Turkmenistán	480	4	Turkmenistán	400	4	Turkmenistán	400	4
Estados Unidos	446	5	Arabia Saudita	333	5	Arabia Saudita	298	5
Venezuela	297	6	China	235	6	Emiratos Árabes Unidos	273	6
China	221	7	Emiratos Árabes Unidos	215	7	China	247	7
Emiratos Árabes Unidos	213	8	Nigeria	203	8	Nigeria	203	8
Arabia Saudita	210	9	Venezuela	200	9	Venezuela	197	9
Nigeria	193	10	Argelia	159	10	Argelia	159	10
Argelia	125	11	Irak	132	11	Irak	131	11
Irak	88	12	Australia	114	12	Mozambique	100	12
Indonesia	84	13	Mozambique	100	13	Australia	96	13
Malasia	83	14	Kazajistán	85	14	Kazajistán	85	14
Australia	80	15	Canadá	73	15	Canadá	83	15
Egipto	80	16	Uzbekistán	65	16	Uzbekistán	65	16
Canadá	75	17	Egipto	63	17	Egipto	63	17
Noruega	60	18	Kuwait	63	18	Kuwait	63	18
Kuwait	50	19	Azerbaiyán	60	19	Azerbaiyán	60	19
Libia	50	20	Noruega	55	20	Libia	53	20
Azerbaiyán	47	21	Libia	53	21	Noruega	51	21
México ^{2/}	6	41	México ^{2/}	6	43	México ^{2/}	7	41
Total Mundial:	6,642		Total Mundial:	7,291		Total Mundial:	7,254	

^{1/} La certificación de reservas se realiza el 1o. de enero de cada año inmediato posterior.

^{2/} En el caso de México las reservas son de gas seco y a partir de 2015 corresponde a gas natural.

n. d. No disponible.

 Fuente: Secretaría de Energía, con información a partir de 2021 de *Oil & Gas Journal*.

Principales países con reservas probadas de gas natural ^{1/}

(Concluye)

2023			2024		
País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial	País	Billones de pies cúbicos	Lugar a nivel mundial
Rusia	1,688	1	Rusia	1,688	1
Irán	1,200	2	Irán	1,200	2
Qatar	843	3	Qatar	843	3
Estados Unidos	589	4	Estados Unidos	634	4
Turkmenistán	400	5	Turkmenistán	400	5
Arabia Saudita	300	6	Arabia Saudita	341	6
Emiratos Árabes Unidos	290	7	Emiratos Árabes Unidos	290	7
China	256	8	China	271	8
Nigeria	207	9	Nigeria	210	9
Venezuela	196	10	Venezuela	193	10
Argelia	159	11	Argelia	159	11
Irak	131	12	Irak	131	12
Mozambique	100	13	Mozambique	100	13
Australia	96	14	Australia	96	14
Canadá	87	15	Canadá	87	15
Kazakhstán	85	16	Kazakhstán	85	16
Uzbekistan	65	17	Uzbekistan	65	17
Kuwait	63	18	Kuwait	63	18
Egipto	63	19	Egipto	63	19
Azerbaijan	60	20	Azerbaijan	60	20
Libia	53	21	Libia	53	21
México	7	42	México	8	41
Total Mundial:	7,455		Total Mundial:	7,538	

1/ La certificación de reservas se realiza el 1o. de enero de cada año inmediato posterior.

Fuente: Secretaría de Energía con información a partir de 2021 de *Oil & Gas Journal*.

Principales países en la producción de gas natural

(Continúa)

2016 ^{1/}			2017 ^{1/}			2018 ^{1/}		
País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	70	1	Estados Unidos	72	1	Estados Unidos	81	1
Rusia	57	2	Rusia	62	2	Rusia	65	2
Irán	19	3	Irán	21	3	Irán	23	3
Qatar	17	4	Canadá	17	4	Canadá	17	4
Canadá	17	5	Qatar	16	5	Qatar	17	5
China	13	6	China	14	6	China	16	6
Noruega	11	7	Noruega	12	7	Australia	13	7
Arabia Saudita	10	8	Australia	11	8	Noruega	12	8
Australia	9	9	Arabia Saudita	11	9	Arabia Saudita	11	9
Argelia	9	10	Argelia	9	10	Argelia	9	10
Malasia	7	11	Malasia	8	11	Malasia	7	11
Indonesia	7	12	Indonesia	7	12	Indonesia	7	12
Turkmenistán	6	13	Emiratos Árabes Unidos	6	13	Turkmenistán	6	13
Emiratos Árabes Unidos	6	14	Turkmenistán	6	14	Emiratos Árabes Unidos	6	14
Uzbekistán	5	15	Uzbekistán	5	15	Egipto	6	15
México	4	16	Egipto	5	16	Uzbekistán	6	16
Nigeria	4	17	Nigeria	5	17	Nigeria	5	17
Países Bajos	4	18	México	4	21	México	3	21
Total Mundial:	342		Total Mundial:	355		Total Mundial:	373	

1/ A partir de 2016 los datos corresponden a la *BP Statistical Review of World Energy* 2021.

2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.

Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos con información de *BP Statistical Review of World Energy* 2021.

Principales países en la producción de gas natural

(Continuación)

2019 ^{1/}			2020 ^{1/}			2021 ^{1/}		
País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	89	1	Estados Unidos	88	1	Estados Unidos	90	1
Rusia	66	2	Rusia	62	2	Rusia	68	2
Irán	24	3	Irán	24	3	Irán	25	3
Qatar	17	4	China	19	4	China	20	4
China	17	5	Qatar	17	5	Qatar	17	5
Canadá	17	6	Canadá	16	6	Canadá	17	6
Australia	15	7	Australia	14	7	Australia	14	7
Noruega	11	8	Arabia Saudita	11	8	Arabia Saudita	11	8
Arabia Saudita	11	9	Noruega	11	9	Noruega	11	9
Argelia	8	10	Argelia	8	10	Argelia	10	10
Malasia	8	11	Malasia	7	11	Malasia	8	11
Indonesia	7	12	Indonesia	6	12	Indonesia	7	12
Egipto	6	13	Turkmenistán	6	13	Turkmenistán	7	13
Turkmenistán	6	14	Egipto	6	14	Egipto	6	14
Emiratos Árabes Unidos	6	15	Emiratos Árabes Unidos	5	15	Emiratos Árabes Unidos	6	15
Uzbekistán	5	16	Nigeria	5	16	Nigeria	5	16
Nigeria	5	17	Uzbekistán	5	17	Uzbekistán	4	17
México	3	23	México	3	24	México	3	25
Total Mundial:	385		Total Mundial:	373		Total Mundial:	391	

1/ A partir de 2016 los datos corresponden a la *BP Statistical Review of World Energy* 2022.

2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.

Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos con información de *BP Statistical Review of World Energy*.

Principales países en la producción de gas natural

(Concluye)

2022 ^{1/}			2023 ^{1/}			2024 ^{1/}		
País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios ^{2/}	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	94.68	1	Estados Unidos	113	1	Estados Unidos	100	1
Rusia	59.83	2	Rusia	59	2	Rusia	61	2
Irán	25.10	3	Irán	33	3	Irán	25	3
China	21.46	4	China	22	4	China	24	4
Canadá	17.90	5	Qatar	21	5	Canada	19	5
Qatar	17.26	6	Canadá	19	6	Australia	15	6
Australia	14.79	7	Australia	16	7	Arabia Saudita	12	7
Noruega	11.89	8	Noruega	12	8	Noruega	11	8
Arabia Saudita	11.64	9	Argelia	10	9	Argelia	9	9
Argelia	9.50	10	Arabia Saudita	8	10	Indonesia	7	10
Malasia	7.98	11	Malasia	7	11	Emiratos Árabes Unidos	6	11
Turkmenistán	7.57	12	Egipto	6	12	Egipto	5	12
Egipto	6.24	13	Kazajistán	6	13	Nigeria	5	13
Emiratos Árabes Unidos	5.61	14	Indonesia	6	14	Argentina	4	14
Indonesia	5.58	15	Emiratos Árabes Unidos	5	15	México	3	15
Uzbekistán	4.73	16	Brasil	5	16	India	3	16
Omán	4.07	17	Argentina	4	18	Venezuela	3	17
México	3.90	20	México	4	17	Reino Unido	3	18
Total Mundial:	391.25		Total Mundial:	419		Total Mundial:	399	

1/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy*. En 2024 se incluyen valores reportados por *Oil & Gas Journal*.

2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.

Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos con información de *BP Statistical Review of World Energy*.

Principales destinos turísticos en el mundo^{1/}

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{p/}
En función del número de visitantes (Millones de turistas)																									
Alemania	190	179	180	184	201	215	236	244	249	242	269	284	304	315	330	350	356	375	389	396	124	117	28.5	34.8	37.5
Austria	180	182	186	191	194	200	203	208	219	214	220	230	242	248	253	267	281	295	308	319	151	127	26.2	30.9	32.2
Canadá	196	197	201	175	191	188	183	179	171	157	162	160	163	161	165	180	200	209	211	221	30	31	12.8	18.3	19.8
China	312	332	368	330	418	468	499	547	530	509	557	576	577	557	556	569	593	607	629	657	80	57	n.d.	n.d.	n.d.
España	464	501	523	518	524	559	580	587	572	522	527	562	575	607	649	682	753	819	828	835	189	312	71.7	85.2	93.8
Estados Unidos de América	512	449	436	412	461	492	510	560	579	550	600	627	667	700	750	778	764	769	797	794	192	221	50.8	66.5	72.4
Francia	772	752	770	750	751	750	779	809	792	768	776	816	820	836	837	820	836	849	849	909	417	484	93.2	100.0	102.0
Grecia	131	141	142	140	133	148	160	162	159	149	150	164	155	179	220	236	248	272	301	313	74	147	27.8	32.7	36.0
Hong Kong	88	137	166	155	137	148	158	172	173	169	201	223	238	257	278	267	266	279	293	238	14	01	0.6	17.2	21.9
Hungría	30	153	n.d.	n.d.	122	100	93	86	88	91	95	103	104	107	121	143	153	158	172	169	74	79	12.6	12.9	13.2
Italia	412	396	398	396	371	365	411	437	427	432	436	461	464	477	486	507	524	583	616	645	252	269	49.8	57.2	57.7
México ^{2/}	206	198	197	187	206	219	214	214	226	223	233	234	234	242	293	321	351	393	413	450	243	319	36.3	41.9	45.0
Países Bajos	100	95	96	92	96	100	107	110	101	99	109	113	122	128	139	150	158	179	188	201	73	62	16.1	20.3	21.3
Reino Unido	232	228	242	247	257	280	307	309	301	282	283	293	293	311	326	344	358	377	386	394	107	63	30.7	37.2	n.d.
Suiza	78	n.d.	69	65	n.d.	72	79	84	86	83	86	85	86	90	92	93	104	111	117	118	37	44	9.2	11.1	n.d.
En función del ingreso por turismo (Miles de millones de dólares)																									
Alemania	187	184	192	231	277	292	328	360	399	346	347	389	381	413	432	369	375	398	430	418	221	223	31.9	37.8	40.1
Austria	98	101	112	140	156	161	166	187	216	254	186	199	189	202	208	182	193	204	231	229	138	99	19.9	24.7	26.3
Canadá	108	108	107	106	129	137	146	156	157	137	158	168	174	177	177	165	181	203	269	298	136	145	28.1	45.4	49.4
China	162	178	204	174	257	293	339	372	408	397	458	485	500	517	440	450	444	386	404	358	100	113	13.5	25.0	39.7
España	309	329	317	396	452	497	511	576	616	532	546	599	582	626	651	566	605	681	817	797	185	345	72.9	92.0	106.5
Estados Unidos de América	1007	919	881	864	978	1015	1051	1190	1338	1199	1370	1509	1616	1729	1913	2069	2069	2107	1965	1994	725	702	142.9	189.1	215.0
Francia	330	300	323	366	453	440	463	543	565	495	571	548	537	567	582	583	545	607	660	635	326	408	59.7	71.2	77.1
Grecia	92	94	97	107	129	133	143	155	171	145	127	146	134	161	178	157	146	165	190	204	49	124	18.1	22.3	23.4
Hong Kong	59	83	75	71	90	103	116	138	153	164	222	277	331	389	384	362	328	333	369	289	29	19	3.1	20.9	22.6
Italia	275	258	267	312	357	354	381	427	457	402	388	430	412	439	455	394	402	442	493	496	198	252	43.7	55.9	58.7
México ^{2/}	83	84	89	94	108	118	122	129	133	115	120	119	127	139	162	177	196	213	225	246	110	198	28.0	30.7	33.0
Países Bajos	72	67	79	92	103	91	113	133	133	124	117	143	123	138	147	139	149	166	178	186	97	94	16.0	20.7	22.4
Reino Unido	219	163	204	227	282	321	346	386	360	301	349	351	366	410	465	502	479	490	500	527	266	331	67.6	73.4	84.5
Suiza	66	73	79	92	106	100	108	122	144	141	147	171	161	169	178	164	160	163	180	181	102	110	17.4	20.5	22.0
Turquía	76	74	119	132	159	192	169	185	220	213	226	251	253	280	296	266	187	225	252	298	133	266	41.2	49.5	n.d.

1/ A partir de 2022, cifras revisadas y actualizadas por ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo).

2/ Para el caso de México, cifras reportadas por el Banco de México e INEGI y para el resto de los países, cifras reportadas por ONU-Turismo.

p/ Cifras preliminares.

n.d.: No disponible.

Fuente: ONU-Turismo, Barómetro Mundial de Turismo, enero 2025.

Llegadas de turistas internacionales por subregiones

(Millones de turistas)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{p/}
Mundo ^{1/}	683.9	702.7	688.9	765.5	809.0	842.0	898.0	917.0	883.0	952.0	994.0	1,040.0	1,088.0	1,137.0	1,195.0	1,235.0	1,327.8	1,407.4	1,464.6	407.1	455.9	975.0	1,305.0	1,445.0
Europa	387.8	397.3	395.9	424.5	452.7	461.6	482.9	485.2	461.7	487.7	520.6	541.1	566.8	575.6	604.5	619.7	672.5	716.0	742.4	239.7	304.8	609.5	708.4	747.3
Europa del Norte	44.9	46.4	44.5	49.7	54.7	61.0	62.6	60.8	56.0	56.6	64.5	65.6	67.2	70.8	70.1	74.0	78.4	81.0	82.1	23.7	21.9	67.1	78.3	85.8
Europa Occidental	135.8	138.0	136.1	139.0	141.7	148.6	153.9	153.2	148.5	154.4	160.4	166.2	170.8	174.4	181.5	181.6	192.7	200.2	205.2	83.5	87.7	182.8	207.9	209.7
Europa Central/Oriental	63.4	65.3	67.7	86.3	95.3	91.4	96.6	100.0	92.6	98.6	108.8	118.9	127.9	115.6	121.8	127.2	133.8	146.2	150.9	44.1	56.3	94.1	113.7	123.4
Europa del Sur/Mediterráneo	143.7	147.6	147.6	149.5	161.1	160.5	169.9	171.2	164.5	178.1	186.9	190.4	201.0	214.8	231.1	237.0	267.5	288.6	304.2	88.4	138.9	265.5	308.5	328.4
Asia y el Pacífico	120.6	131.0	113.7	145.4	154.1	166.0	182.0	184.1	181.1	208.1	218.3	233.8	249.9	269.5	284.6	306.6	324.0	346.6	362.7	59.2	25.0	93.3	237.2	315.9
Nordeste Asiático	65.9	74.1	67.6	79.4	85.9	92.0	101.0	100.9	98.0	111.5	115.8	122.8	127.0	136.3	142.1	154.3	159.5	169.2	170.3	20.3	10.9	20.5	94.9	146.1
Sudeste Asiático	39.8	42.0	36.3	48.3	49.0	53.1	59.7	61.8	62.1	70.5	77.8	84.9	94.5	97.0	104.2	110.8	120.5	128.6	138.6	25.5	3.3	42.3	99.0	121.8
Oceanía	9.1	9.1	9.0	10.1	10.9	11.0	11.2	11.1	10.9	11.5	11.5	11.9	12.5	13.3	14.3	15.6	16.6	17.0	17.5	3.6	0.8	6.8	12.9	14.5
Sur de Asia	5.8	5.8	6.8	7.6	8.3	9.8	10.1	10.3	10.1	14.7	13.3	14.2	16.0	22.9	24.0	25.9	27.5	31.7	36.3	9.8	10.0	23.8	30.9	33.4
América	122.2	116.6	113.0	125.8	133.3	135.8	144.0	148.0	141.7	150.4	155.6	162.6	167.6	181.9	194.1	201.3	210.8	215.9	219.2	69.7	81.5	157.2	200.1	213.5
América del Norte	66.6	63.5	58.7	65.2	68.0	69.2	73.7	74.8	70.7	76.2	78.8	83.0	86.0	91.6	95.8	96.4	97.8	100.9	146.6	22.2	25.1	101.9	126.8	137.1
México	19.8	19.7	18.7	20.6	21.9	21.4	21.6	22.9	22.3	23.3	23.4	23.4	24.2	29.3	32.1	35.1	39.3	41.3	45.0	24.3	31.9	38.3	42.2	nd
El Caribe	16.9	16.1	17.1	18.1	18.8	19.5	19.9	20.1	19.6	19.5	19.9	20.6	21.1	22.3	24.1	25.3	26.0	25.8	26.1	10.3	14.5	23.6	28.1	28.0
América Central	4.4	4.7	4.9	5.7	6.3	6.9	7.8	8.2	7.6	7.8	8.3	8.9	9.1	9.6	10.2	10.6	11.1	10.8	10.9	3.1	4.7	9.3	11.5	12.8
América del Sur	14.5	12.6	13.6	16.2	18.3	18.8	21.1	21.9	21.4	23.6	25.2	26.8	27.2	29.1	31.9	33.9	36.6	37.1	35.6	9.8	5.3	22.4	33.6	35.6
África	29.3	29.9	30.7	33.5	34.8	39.5	43.2	44.4	45.9	50.4	50.1	52.4	54.7	55.0	53.5	57.8	62.7	68.7	69.0	18.7	19.7	46.9	65.6	73.6
África del Norte	10.7	10.4	11.1	12.8	13.9	15.1	16.3	17.1	17.6	19.7	18.0	19.6	20.7	20.4	18.0	18.9	21.7	24.1	25.6	5.6	6.6	19.1	26.9	31.3
África Subsahariana	18.6	19.5	19.6	20.7	20.9	24.4	26.9	27.2	28.3	30.7	32.1	32.8	34.0	34.6	35.5	38.9	38.9	41.0	44.6	43.4	13.1	27.8	38.7	42.3
Medio Oriente	24.0	27.9	29.6	36.3	33.7	39.3	45.6	55.2	52.4	55.4	49.5	50.6	49.1	55.4	58.3	55.5	57.7	60.3	71.3	19.8	24.9	68.0	93.5	94.8

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Los datos de 2019 y 2022 difieren debido a que fueron revisados y actualizados por ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo).

p/ Cifras preliminares.

Nota: En la llegada de turistas internacionales a la subregión de las Américas se separaron las llegadas a México del total de llegadas a la subregión de América del Norte.

Fuente: ONU-Turismo. Barómetro Mundial de Turismo, enero 2025.

Turistas de internación a México y visitantes de México al exterior por región^{1/}
(Miles de personas)

Concepto	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{1/}	2025 ^{1/}
Turismo de internación a México																						
- Número de turistas	11,552.7	12,533.9	12,607.6	13,040.6	13,425.1	12,901.5	13,327.4	13,236.9	13,564.8	14,561.9	15,999.9	18,307.2	20,663.9	22,482.8	23,306.7	23,757.7	10,814.9	18,044.3	25,423.6	26,684.9	27,060.4	13,998.3
- Estructura porcentual	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
- América del Norte ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	360.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Número de turistas	10,640.6	11,333.0	11,346.3	11,624.1	11,841.0	11,102.4	11,652.6	11,404.9	11,631.2	12,346.5	13,624.1	15,247.7	17,930.3	19,575.6	19,902.7	19,676.2	9,489.4	14,985.0	21,899.0	23,233.7	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	92.1	90.4	90.0	89.1	88.2	88.8	87.5	86.2	85.1	84.8	85.2	83.3	86.8	87.1	85.4	82.8	87.7	83.0	86.1	87.1	n.d.	n.d.
- Europa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Número de turistas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- América Latina y el Caribe	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Número de turistas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Otros	912.1	1,200.9	1,258.3	1,416.5	1,584.1	1,399.1	1,664.8	1,831.9	2,033.6	2,215.3	2,735.8	3,053.9	2,733.6	2,907.2	3,404.0	4,081.9	1,325.5	3,059.4	3,524.6	3,451.1	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	7.9	9.6	10.0	10.9	11.8	11.2	12.5	13.8	14.9	15.2	14.8	16.7	13.2	12.9	14.6	17.2	12.3	17.0	13.9	12.9	n.d.	n.d.
Turismo de Internación de México al exterior																						
- Número de visitantes	7,398.5	8,000.4	8,485.8	9,387.1	9,397.4	9,037.2	9,331.3	10,200.3	11,208.6	11,694.4	11,242.5	11,275.1	11,545.5	11,298.8	11,578.6	12,235.6	3,824.6	8,924.2	10,037.1	11,538.1	12,915.9	5,917.5
- Estructura porcentual	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
- América del Norte ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Número de visitantes	6,810.5	7,360.0	7,800.9	8,612.8	8,625.9	8,306.4	8,469.4	9,002.4	9,827.5	10,330.5	10,051.6	10,046.3	10,313.0	10,020.0	10,168.7	10,753.3	3,285.8	7,832.6	8,722.4	9,905.5	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	92.1	92.0	91.9	91.8	91.8	91.9	90.8	88.3	87.7	88.3	89.4	89.1	89.3	88.7	87.8	87.9	85.9	87.8	86.9	85.9	n.d.	n.d.
- Europa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Número de visitantes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- América Latina y el Caribe	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Número de visitantes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
- Otros	588.0	640.4	684.9	774.3	771.5	730.8	861.9	1,197.9	1,381.1	1,363.9	1,190.9	1,228.8	1,232.5	1,278.8	1,411.0	1,482.3	538.9	1,091.6	1,314.7	1,632.5	n.d.	n.d.
- Estructura porcentual	7.9	8.0	8.1	8.2	8.2	8.1	9.2	11.7	12.3	11.7	10.6	10.9	10.7	11.3	12.2	12.1	14.1	12.2	13.1	14.1	n.d.	n.d.

1/ El Banco de México realizó cambios a su metodología de medición de 2007 a 2012.

2/ En 2000 y 2001, América del Norte contabiliza a Estados Unidos de América y Canadá. En el turismo egresivo "Otros" engloba ciudades de los EUA no desglosadas y países de otros continentes. De 2002 al 2003, tanto el turismo receptivo como egresivo contabiliza a América del Norte a Estados Unidos de América y Canadá. De 2004 al 2012, el turismo receptivo contabiliza en América del Norte a Estados Unidos de América y Canadá. En el turismo egresivo, América del Norte contabiliza a Estados Unidos de América.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares. Pasa 2025 cifras a junio.

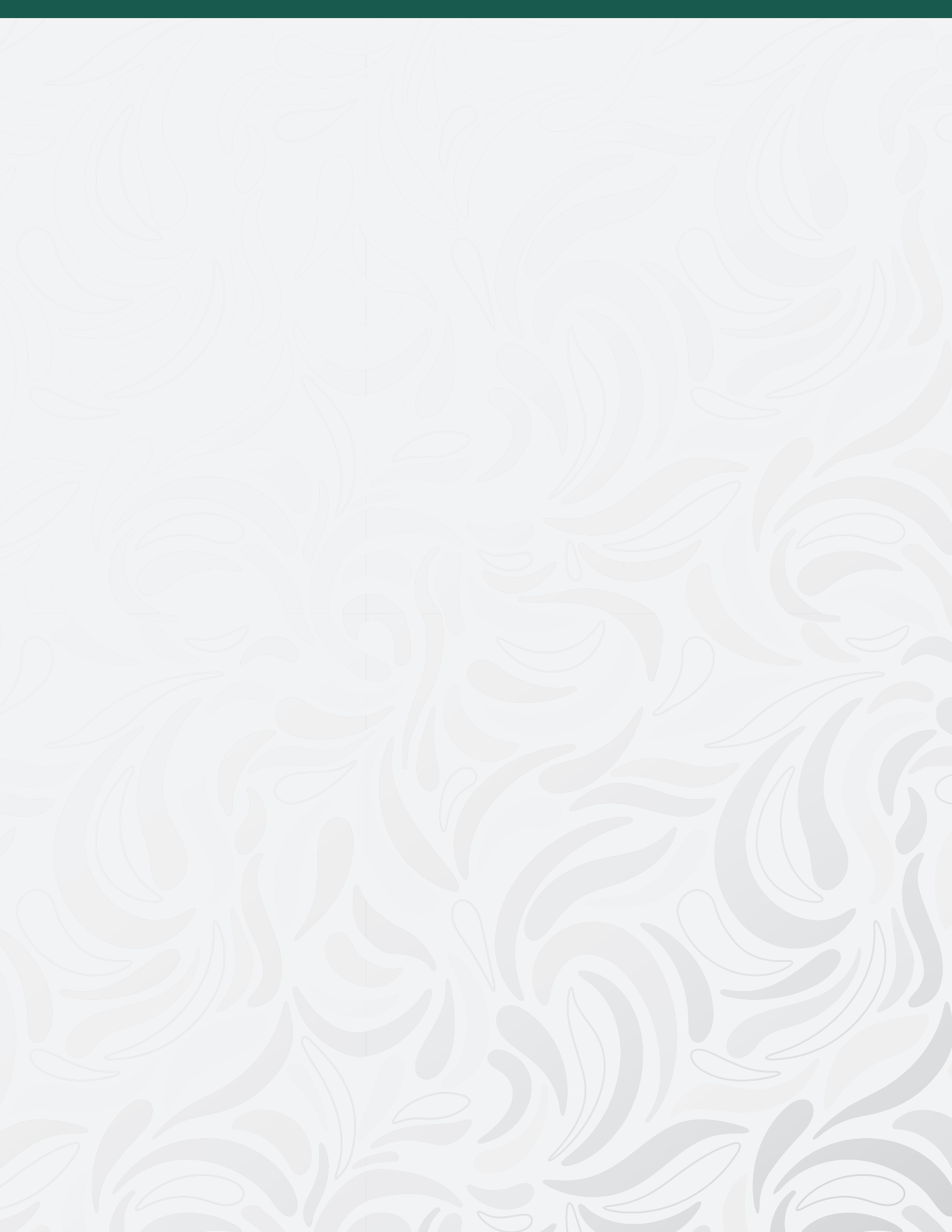
Fuente: Secretaría de Turismo con datos del INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (Las cifras anteriores a agosto de 2018, corresponde al Banco de México).

4

Desarrollo Sustentable



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 4. Desarrollo sustentable

Objetivo	Referencias del Indicador								Avance	
	Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{p/}	
					Año	Valor				
OBJETIVO 4.1: FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA ENERGÉTICA, PROMOVRIENDO LA AUTOSUFICIENCIA CON UN ENFOQUE SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA Y REDUZCA LA DEPENDENCIA DEL EXTERIOR										
4.1 Índice de independencia energética.										
Mide el grado en que el consumo nacional de energía es cubierto con producción nacional. (Anual) ^{1/}	Índice	SNIEG, INEGI	Secretaría de Energía (SENER)	2022	0.71	0.74	0.75	n.d.		
OBJETIVO 4.2: IMPULSAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ENERGÍAS LIMPIAS, MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA REDUCIR LA DEPENDENCIA DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL										
4.2 Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía.										
Mide la proporción de energías renovables y alternas (hidroenergía, geoenergía, nucleenergía, energía eólica, biogás, energía solar, bagazo de caña y leña) respecto el total de la producción nacional de energía. (Anual) ^{1/}	Porcentaje	SNIEG, INEGI	Secretaría de Energía (SENER)	2022	17.44	21.50	9.84	n.d.		
OBJETIVO 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.										
Indicador 4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI).										
Mide las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI a nivel nacional. (Anual). ^{2/}	Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO2e)	CONAGUA, INECC, SEMARNAT e INEGI	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	599	533	n.d.	n.d.		
Indicador 4.3.2 Emisión de partículas de la industria de jurisdicción nacional.										
El indicador mide las emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional. (Anual). ^{3/}	Toneladas	Cédula de Operación Anual, SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	485,988	340,192	485,988	n.d.		

1/ Para el cálculo de los indicadores de Independencia Energética y de la proporción de energías renovables y alternas respecto al total de la producción nacional de energía del año 2024, se ajustó la metodología en la estimación de la energía primaria empleada para generación eléctrica a partir de energía eólica, solar, hidráulica y geoenergía, además de que se ajustaron las estimaciones de consumo de leña. Para 2025 los datos estarán disponibles después del mes de junio de 2026.

2/ Para 2024 valor proyectado.

3/ El indicador se reporta de manera anual.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 4. Desarrollo sustentable

Objetivo	Referencias del Indicador								Avance	
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{p/}	
	Definición del Indicador y Periodicidad				Año	Valor				
OBJETIVO 4.4: GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA PARA LAS POBLACIONES Y REGIONES CON PROBLEMAS DE SUMINISTRO, PROMOVRIENDO SU INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE										
4.4 Grado de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes.										
Mide el porcentaje de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes. (Anual)		Porcentaje	INEGI. CFE	Secretaría de Energía (SENER)	2024	90.23	99.99	90.23	92.13	
OBJETIVO 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.										
Indicador 4.5.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación.										
Mide el porcentaje de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional que se encuentra protegida mediante algún mecanismo de conservación. (Anual).		Porcentaje	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal, SEMARNAT. Gobiernos estatales. Gobiernos municipales. INEGI	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	PSTN= 12.39 PSMN= 23.78	PSTN= 30 PSMN= 30	PSTN= 14.65 PSMN= 23.78	PSTN= 15.59 PSMN= 23.78	
Indicador 4.5.2 Porcentaje de superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias.										
Mide la superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias (cuencas de los ríos Tula, Atoyac, Lerma-Santiago, Sonora, entre otros), con base en la meta establecida. (Anual).		Porcentaje	CONAGUA, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental, SEMARNAT. INEGI	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	0	100	0	0	

p/ Cifras al mes de junio.

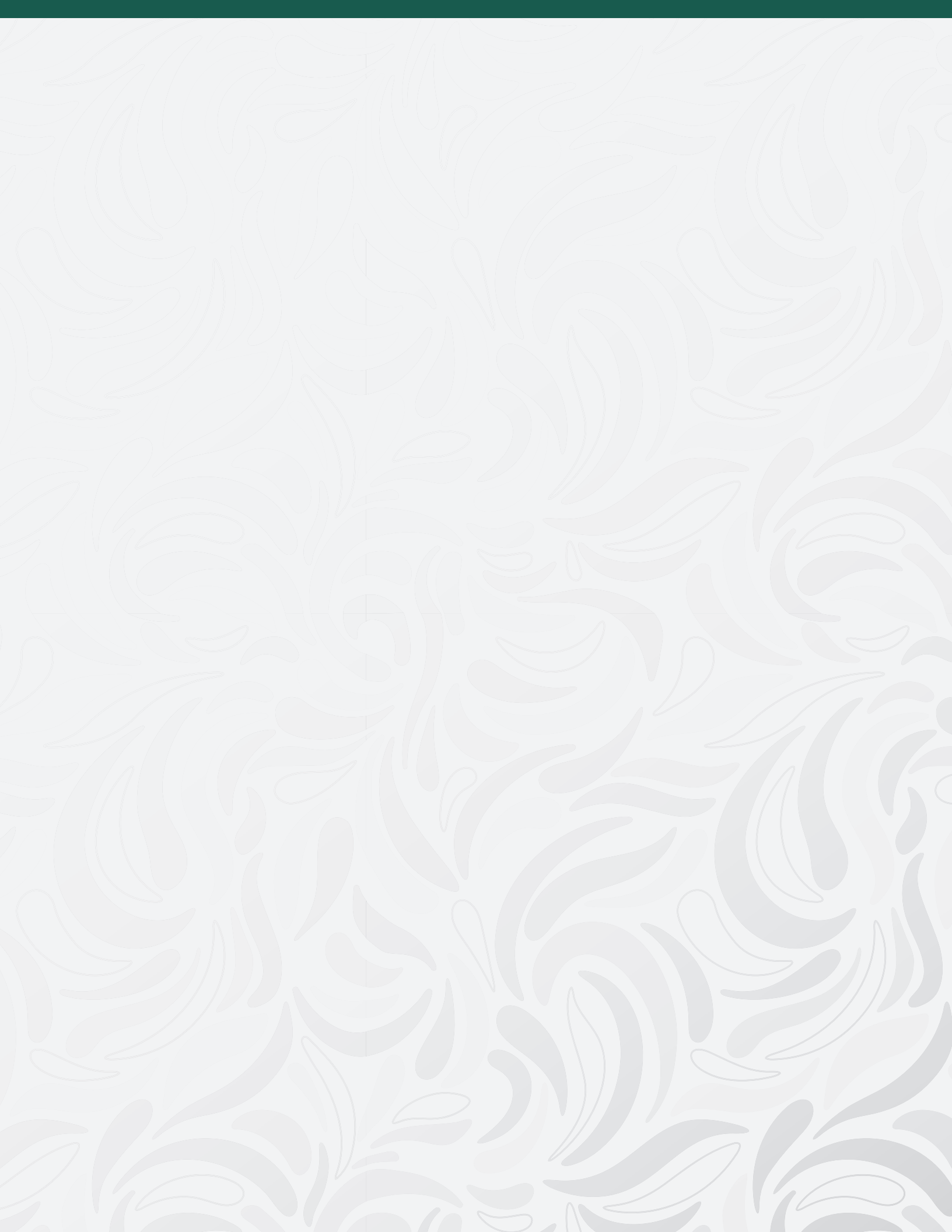
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 4. Desarrollo sustentable

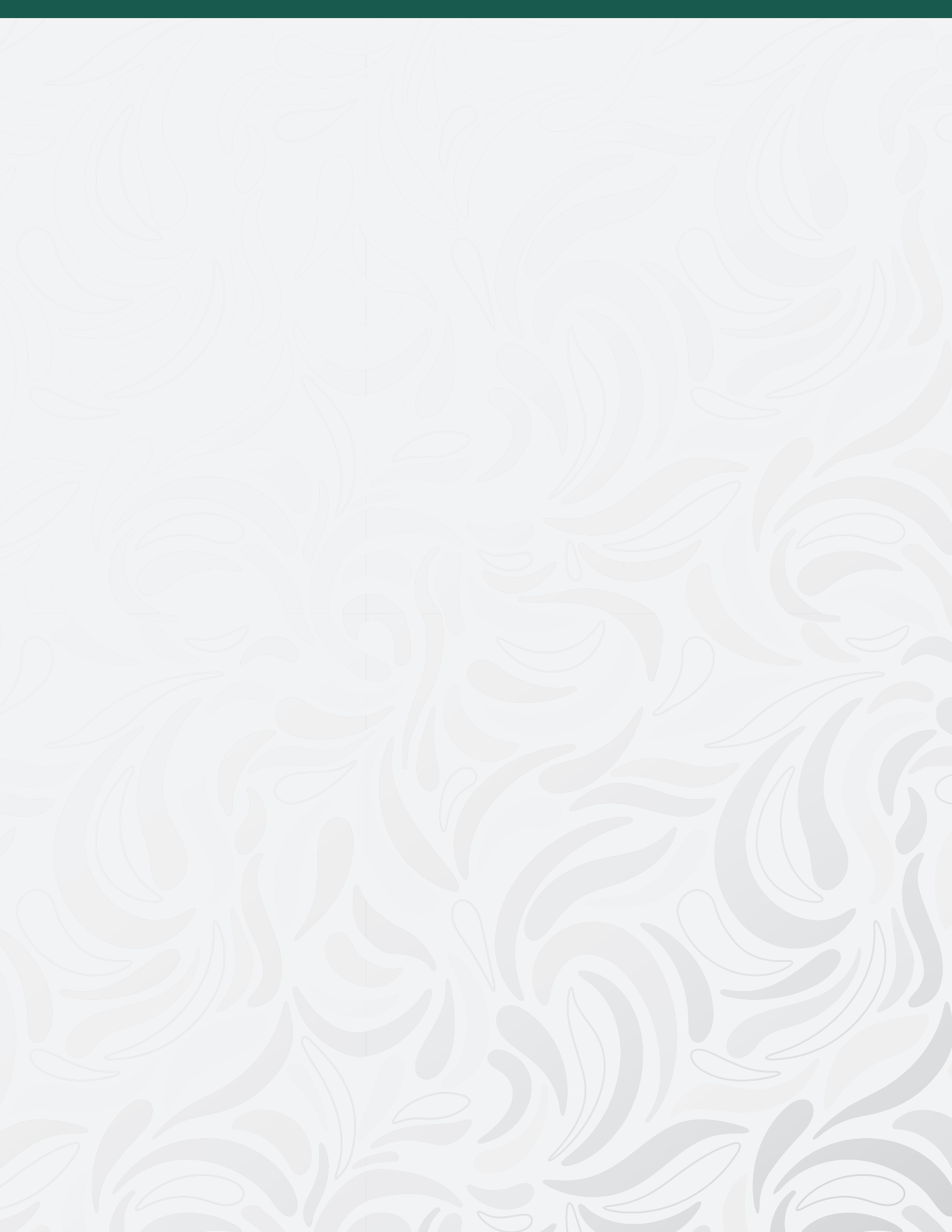
Objetivo	Referencias del Indicador						Avance		
	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025 ^{IV}
					Año	Valor			
OBJETIVO 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.									
Indicador 4.6.1 Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.									
Mide el porcentaje de superficie tecnificada respecto de las 200,000 ha por tecnificar en distritos de riego prioritarios. (Anual).	Porcentaje	Estadísticas agrícolas de los distritos de riego, SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2024	0	100	0	0	
Indicador 4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados.									
Mide el avance en la implementación de los 17 proyectos estratégicos de agua. (Anual) (acumulada).	Proyectos	Cuenta Pública, SHCP	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2024	0	17	0	0	

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.





Estadísticas Nacionales



Áreas naturales protegidas, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre

Año	Áreas Naturales Protegidas ^{1/}										Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre		
	Total			Miles de hectáreas							Porcentaje de la superficie nacional		Total de hectáreas (Miles)
	Áreas	Superficie total (Miles de ha) ^{2/}	Superficie terrestre y de aguas continentales (Miles de ha)	Superficie marina (Miles de ha)	Parques nacionales	Reserva de la biosfera	Área de protección de recursos	Área de protección de flora y fauna	Monumentos naturales	Santuarios	Superficie terrestre y de aguas continentales ^{1/}	Superficie marina	
2011 ^{3/}	174	25,334.3			1,432.2	12,652.7	4,439.9	6,646.6	16.3	146.3	12.9		10,855
2012	176	25,387.9			1,443.3	12,652.7	4,439.9	6,687.2	16.3	146.3	12.9		11,655
2013	176	25,394.7			1,398.5	12,652.7	4,440.0	6,740.8	16.3	146.3	12.9		12,060
2014	176	25,619.1	20,763.1	4,855.9	1,411.3	12,751.1	4,503.3	6,786.8	16.3	150.1	10.6	1.5	12,445
2015 ^{4/}	177	25,431.6	20,575.6	4,855.9	1,411.3	12,614.5	4,503.3	6,736.0	16.3	150.1	10.5	1.5	12,586
2016 ^{5/}	181	90,638.6	21,179.8	69,458.7	1,411.3	77,761.5	4,503.3	6,795.9	16.3	150.1	10.7	22.1	12,902
2017	182	90,839.5	21,380.7	69,458.7	16,220.1	62,952.7	4,503.3	6,996.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,211
2018	182	90,839.5	21,380.7	69,458.7	16,220.1	62,952.7	4,503.3	6,996.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,431
2019	182	90,839.5	21,380.7	69,458.7	16,220.1	62,952.7	4,503.3	6,996.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,613
2020 ^{6/}	182	90,831.0	21,372.3	69,458.7	16,218.6	62,952.9	4,503.3	6,989.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,557
2021	183	90,942.1	21,483.5	69,458.6	16,218.6	62,952.9	4,503.3	7,101.0	16.3	150.1	10.9	22.1	13,918
2022	184	90,956.2	21,497.5	69,458.6	16,218.6	62,952.9	4,517.3	7,101.0	16.3	150.1	10.9	22.1	14,205
2023	205	91,608.6	22,150.0	69,458.6	16,231.8	63,461.1	4,522.2	7,222.8	16.3	154.4	11.3	22.0	14,546
2024	232	98,000.7	23,096.6	74,904.2	21,679.4	64,033.7	4,585.3	7,530.5	16.3	155.5	11.8	23.8	14,811.0
2025 ^{1/}	232	98,000.7	23,096.6	74,904.2	21,679.4	64,033.7	4,585.3	7,530.5	16.3	155.5	11.8	23.8	14,887.0

1/ A partir de 2014 se reporta el porcentaje de superficie de manera desglosada: superficie terrestre y de aguas continentales decretada como ANP federales respecto al Territorio Nacional Terrestre considerado de 196,437,500 hectáreas, y la superficie marina decretada como ANP federales respecto al territorio Nacional marino considerado de 314,992,000 hectáreas. Lo anterior, derivado del análisis que se realizó para establecer el indicador sectorial, en el cual se determinó la necesidad de efectuar cambios en la metodología para el reporte de la superficie de ANP federales.

2/ Por cuestiones de redondeo no coincide la suma del desglose de superficie por categoría de ANP con la superficie total de ANP.

3/ Derivado del análisis realizado en 2011 por la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se determinó que los terrenos contemplados en el decreto del Parque Nacional Hacienda de Zoquiapan y Anexas, no forman parte del Parque Nacional Iztacchuatl-Popocatepetl, por lo que la superficie de este último se redujo en 50,465 hectáreas, al pasar de 90,284 a 39,819 hectáreas. En este sentido, el número ANP no cambió.

4/ La CONANP realizó un análisis técnico para la construcción de los límites de las ANP. Derivado de dicho análisis se modificó la superficie de 25,619,113 a 25,431,596.5 hectáreas, lo que significó una disminución en la superficie de 187,516 hectáreas (territorio Nacional terrestre considerado 196,437,500 hectáreas y territorio Nacional marino considerado 314,992 miles de hectáreas).

5/ Durante 2016 la Dirección General de Vida Silvestre revocó el registro de 112 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con una superficie total de 779,622 hectáreas, debido a que la vigencia de su registro caducó. Respecto a ANP, el incremento en 2016 se debió principalmente a la incorporación de las superficies de las reservas decretadas del Pacífico Mexicano Profundo con 57,786,214.9 hectáreas y el Caribe Mexicano con 5,754,053.3 hectáreas, ambas del territorio nacional marino.

6/ Durante 2020, se canceló el registro de 445 UMA con una superficie total de 1,698,322 hectáreas, debido al término en la vigencia de los registros. La superficie total de ANP disminuyó debido a fallos en juicios de amparo a favor de ejidos.

p/ Cifras a junio de 2025. Durante el primer semestre de 2025 no se ha decretado ninguna ANP.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Manejo de residuos peligrosos

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Infraestructura instalada ^{1/}	1,090	1,173	1,210	1,238	1,258	1,282	1,308	1,326	1,340	1,380	1,398	1,425	1,446	1,476	1,496	1,506	1,521	1,548	1,558	1,576	1,586
-Acopio ^{2/}	131	136	141	148	158	172	177	248	290	330	360	374	385	440	502	525	533	539	541	590	615
-Recolección y transporte	457	474	487	508	530	544	569	739	853	947	1,017	1,049	1,086	1,214	1,364	1,421	1,441	1,497	1,513	1,631	1,693
-Reciclaje de solventes sucios, lubricantes usados y metales ^{3/}	245	286	306	325	338	355	378	390	400	426	430	441	448	462	471	479	486	503	509	517	515
-Reuso	13	13	13	13	13	14	14	14	14	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
-Incrineración de combustibles alternos y residuos ^{4/}	59	59	61	62	65	68	68	69	71	73	75	78	85	85	86	86	87	88	88	89	88
-Tratamiento de residuos	180	197	212	220	224	227	230	235	237	247	256	268	275	291	301	303	310	318	322	331	324
-Confinamiento ^{5/}	5	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10
-Coprocesamiento										1	3	3	3	3	3	3	9	9	9	9	9
Volumen generado	577	838	976	1,111	1,700	1,807	1,920	1,958	2,035	2,193	2,274	2,403	2,448	2,602	2,785	3,975	4,190	4,288	4,352	4,647	4,666
Miles de toneladas																					
Volumen procesado	11,440	13,346	13,870	14,335	14,665	16,046	17,644	18,370	18,591	20,070	22,580	25,003	25,452	29,290	32,772	33,242	33,595	33,885	34,502	60,921	60,934
Miles de toneladas (Acumuladas)																					
Porcentaje del total anual generado respecto al año base	205	298	347	395	605	643	683	697	724	780	809	855	871	925	991	1,414	1,491	1,525	1,548	1,653	1,660

1/ Número de plantas que cuentan con autorización para operar. A partir de 2007 no se incluyen las autorizaciones nuevas de acopio, recolección y transporte, por tratarse de actividades secundarias de manejo, con base en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo anterior el desglose no suma el total.

2/ Comprende el almacenamiento temporal. Derivado del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el término almacenamiento se cambió por el término acopio.

3/ Incorpora líquido fijador fotográfico y trapos impregnados con grasa y aceite.

4/ Incorpora residuos peligrosos y biológico-infecciosos.

5/ Incorpora disposición final.

p/ Cifras preliminares a junio 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental

(Continúa)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{4f}
INSPECCIÓN INDUSTRIAL																					
Visitas de inspección	7,503	7,408	7,423	7,955	9,982	8,298	6,445	5,764	5,817	7,194	6,396	6,464	6,267	4,741	3,591	1,468	2,643	3,240	3,549	3,227	1,137
Sin irregularidades	2,116	2,190	2,569	3,250	4,275	3,115	2,630	2,299	2,160	2,804	2,436	2,437	2,437	1,914	1,467	555	1,072	1,526	1,585	1,293	247
Irregularidades menores	5,300	5,153	4,788	4,628	5,642	5,091	3,718	3,379	3,566	4,300	3,825	3,823	3,616	2,654	2,000	838	1,475	1,605	1,847	1,837	774
Clausuras parciales	46	39	38	29	23	21	23	32	39	29	68	146	72	45	49	21	39	45	51	50	53
Clausuras totales	41	26	28	48	42	71	74	54	52	51	67	132	142	128	75	54	57	64	66	47	63
Verificación y certificación de vehículos nuevos en planta																					
Familias de motores comercializadas ^{4f}	230	374	450	798	897	680	839	841	957	734	915	1,039	1,249	2,018	1,354	1,344	1,520	1,510	1,712	1,818	1,116
Familias de motores verificadas	147	374	200	407	516	411	493	539	594	734	915	1,039	1,249	1,268	1,354	1,344	1,520	1,510	1,712	1,818	1,116
Contingencias ambientales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	4	1	4	6	4	11	4
Duración en días	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4	12	2	6	8	5	27	4
Total de visitas	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	595	350	51	93	18	59	51	44	150	36
Empresas en cumplimiento	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	595	348	50	87	12	59	51	44	109	34
Empresas fuera de operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	2
Empresas en revisión jurídica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	6	6	0	0	0	0	25
RECURSOS NATURALES																					
Recursos marinos y ecosistemas costeros																					
Inspecciones	1,375	1,320	1,361	539	532	494	554	674	245	210	175	172	138	106	52	59	66	56	56	37	28
Operativos ^{2f}	35	7	7	40	174	301	393	406	384	236	318	272	175	171	127	98	100	89	108	90	31
Productos asegurados (toneladas)	44	20	6	21	19	9	95	86	28	10	6	17	2	0	1	0	0	0	0	0	1
Vehículos y embarcaciones asegurados	411	62	61	49	60	75	100	122	68	56	58	62	46	19	7	8	11	6	6	4	7
Artes de pesca asegurados	4,630	129	156	113	68	114	288	425	411	65	260	479	350	177	158	227	116	100	82	82	23
Certificación de dispositivos (embarcaciones) ^{3f}	1,693	1,076	1,509	957	1,236	1,238	1,199	1,125	1,077	1,108	1,108	1,117	1,109	1,109	1,047	866	824	853	701	560	15
Forestal																					
Inspecciones	7,015	6,437	6,902	6,994	7,448	5,857	5,684	3,794	4,722	4,746	3,742	3,435	3,417	2,968	2,495	1,198	2,489	2,630	2,586	1,891	757
Operativos ^{4f}	165	48	197	132	216	185	298	373	311	263	329	285	226	201	197	106	196	240	297	202	112
Recorridos de vigilancia en áreas forestales con incidencia de ilícitos ^{5f}	501	805	1,003	3,293	4,158	4,122	4,141	4,147	3,396	2,684	2,096	1,249	1,171	1,046	898	905	1,923	2,327	2,583	1,150	381
Resoluciones ^{6f}	3,152	2,797	4,385	3,047	3,554	3,355	5,830	6,155	3,949	4,821	3,827	3,776	3,156	3,250	2,508	932	1,339	2,516	1,660	1,958	757
Madera asegurada (metros cúbicos)	25,686	29,491	19,336	10,522	17,361	15,547	9,081	20,905	24,155	54,418	40,255	31,493	18,339	11,550	10,043	5,740	6,925	8,111	28,630	7,784	15,292
Vehículos asegurados	501	357	379	1,403	863	951	401	616	518	306	370	299	235	250	221	150	151	125	182	133	89
Equipos y herramienta asegurados (pza)	765	477	1,438	566	411	372	350	664	770	730	744	676	562	406	443	155	433	151	861	241	186
Áreas Naturales Protegidas ^{7f}																					
Inspecciones	1,177	928	1,298	266	917	680	760	476	601	1,188	813	642	553	455	440	208	439	333	299	237	90
Operativos ^{8f}	111	10	110	44	72	242	559	436	319	528	934	465	317	310	263	41	215	196	221	206	82
Rondas de vigilancia sistemática	111	126	8,486	2,384	3,217	3,812	2,017	1,976	4,082	3,474	1,017	878	842	976	695	374	731	615	465	760	234

1/Se refiere a los diferentes tipos de motores que produce la industria automotriz de México, todos ellos con distintas características de equipo anticontaminante acondicionado al vehículo.

2/ Incluye únicamente información sobre recursos marinos.

3/Se refiere a los certificados extendidos a la flota camaronera, resultado de la verificación de los dispositivos excluidores de tortugas marinas. La información a partir de 2010 corresponde a temporadas de pesca, por ejemplo 1,117 certificaciones de dispositivos de julio a diciembre de 2016 (temporada 2016-2017).

4/Se refiere a operativos especiales en zonas críticas forestales.

5/Se refiere a los recorridos continuos por diversas zonas críticas forestales.

6/Se refiere a la conclusión de los procedimientos administrativos instaurados a partir de la detección de la explotación ilegal de los recursos forestales.

7/En las Áreas Naturales Protegidas tanto terrestres como marinas se consideran solamente las acciones realizadas en materia forestal y vida silvestre.

8/ Incluye únicamente operativos especiales sobre recursos marinos.

p/ Cifras preliminares a junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

www.semarnat.gob.mx

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental

Concepto	(Concluye)																				
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
RECURSOS NATURALES																					
Flora y fauna silvestres																					
Inspecciones	1,883	1,556	1,874	1,925	2,680	2,551	2,230	2,024	1,752	1,769	1,900	1,622	1,523	1,393	1,155	682	1,011	956	1,150	1,138	595
Resoluciones ^{1/}	840	582	1,098	740	1,092	1,151	3,210	1,699	1,027	1,343	1,234	1,061	888	972	930	362	1,058	690	840	1,049	390
Especímenes asegurados	91,942	15,783	21,394	29,502	22,346	36,186	96,421	32,053	54,287	68,762	35,276	21,994	67,007	33,823	5,915	18,892	22,428	19,114	5,563	7,051	4,103
Productos y subproductos asegurados	5,934	5,348	8,221	1,272	18,959	16,535	86,688	49,279	65,601	2,978	3,317	6,882	32,963	4,884	23,576	3,296	1,381	2,968	996	1,068	544
Puertos, aeropuertos y fronteras ^{2/}																					
Verificaciones de flora y fauna silvestre	5,230	5,071	6,083	5,337	6,085	7,120	7,360	6,116	6,501	7,216	7,907	7,404	5,751	5,625	5,029	3,345	4,171	4,771	4,725	5,860	2,806
Inspecciones fitosanitarias ^{3/}	91,265	65,006	47,893	69,948	64,071	65,016	70,227	70,355	72,192	79,555	84,901	81,800	87,142	85,299	74,803	81,950	99,618	103,968	104,908	112,150	51,248
Verificaciones a la NOM-144 Tarnas y Embalajes	30,000	56,214	69,948	75,519	97,520	119,882	79,419	21,173	24,349	23,968	24,176	19,017	15,663	17,337	11,305	11,723	12,524	11,155	12,081	5,974	
Plagas forestales detectadas	308	215	257	178	80	73	66	163	135	174	140	208	116	55	32	25	38	52	18	17	2
Plagas de importancia cuarentenaria (casos)	53	97	69	74	36	26	19	36	73	42	63	68	64	28	22	13	16	21	13	9	0
Movimientos transfronterizos de residuos peligrosos																					
Impacto ambiental	3,156	4,445	3,791	5,143	9,615	9,923	14,247	12,595	16,747	19,446	19,529	17,532	15,240	13,492	14,096	12,284	16,534	16,391	19,573	31,540	8,865
Verificaciones e inspecciones en materia de impacto ambiental	1,961	1,884	2,068	2,545	3,468	3,113	2,568	2,249	2,294	2,792	2,341	2,136	1,958	1,927	1,539	828	1,357	1,314	1,459	1,344	657
Proyectos detectados sin autorización	1,589	1,236	1,620	2,026	2,550	2,451	1,201	956	1,007	1,137	1,926	1,737	1,648	1,615	1,439	770	1,281	1,235	1,365	1,254	628
Proyectos con autorización fuera de norma	155	130	118	156	142	178	272	253	328	366	278	349	293	280	77	35	57	68	80	5	6
Clausura de actividades irregulares	86	30	42	133	247	313	324	260	299	358	408	453	410	330	317	210	419	401	462	400	304
Zona Federal Marítimo Terrestre																					
Visitas de inspección y vigilancia	2,658	1,842	2,092	2,299	1,915	1,464	1,751	1,555	2,314	1,863	1,409	1,284	1,123	1,169	935	394	791	816	801	826	374
Operativos	32	11	19	14	73	46	77	83	165	188	82	119	99	87	73	27	59	49	58	53	20
Procedimientos instaurados ^{4/}	467	414	588	575	122	56	159	919	144	243	234	170	136	140	161	76	158	156	125	99	57
Contingencias en los recursos naturales ^{5/}																					
Reportadas	14	16	15	7	20	20	16	20	19	73	145	212	160	183	94	44	60	67	21	52	53
Atendidas	14	16	15	7	20	20	16	20	19	73	145	212	160	183	94	44	60	67	21	52	53
Atención a denuncias y quejas ^{6/}																					
Denuncias recibidas ^{7/}	8,865	6,524	7,521	8,149	8,154	7,347	6,734	6,827	7,073	7,217	6,671	6,557	5,461	5,140	5,455	4,339	6,079	6,317	7,010	7,939	4,440
Denuncias atendidas	8,865	6,524	7,521	8,149	8,154	7,342	6,728	6,782	7,037	7,160	6,561	6,270	5,050	4,118	3,495	1,996	3,892	3,573	4,224	5,074	2,235
Denuncias en proceso de atención ^{8/}	0	0	0	0	0	5	6	18	26	43	110	287	411	794	1,371	1,410	2,187	2,744	2,786	2,865	2,205

1/ Se refiere a la conclusión de los procedimientos administrativos instaurados en materia de vida silvestre.

2/ Se excluyó la variable retención o rechazo de especímenes, productos y subproductos, debido a que dicha información no fue sistematizada en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.

3/ Verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de sanidad forestal y del estado que guardan los productos y subproductos forestales en el marco del comercio internacional.

4/ Se refiere a las acciones legales emprendidas a fin de penalizar la presunta comisión de ilícitos en el uso y aprovechamiento de los recursos.

5/ Se refiere a las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

6/ Se refiere al registro sistemático de denuncias ambientales, así como el seguimiento que realiza el Sistema de Denuncia Popular.

7/ Se refiere a las denuncias que son atendidas por las Delegaciones Federales en las Entidades Federativas y Zona Metropolitana del Valle de México, y las que tienen seguimiento hasta su conclusión por la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.

8/ Hasta 2010 una denuncia se consideró como atendida si estaba concluida o contaba con una visita de inspección. A partir de 2011, para considerar una denuncia como atendida, esta debe estar concluida con base en alguna fracción del Art. 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

p/ Cifras preliminares a junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

www.semarnat.gob.mx

Auditoría ambiental^{1/}

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^{2/}	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{3/}
Auditorías iniciadas	956	933	1,175	902	735	660	724	788	1,284	1,322	1,123	1,008	1,311	1,450	1,262	806	1,095	757	937	691	451
Planes de acción firmados ^{3/}	616	580	329	445	493	459	398	435	222	282	201	271	228	282	179	70	126	124	130	104	65
Inversiones derivadas ^{4/}	879	807	565	398	1,089	1,488	1,777	6,873	247		547	124	85	74	67	69	14	40	7	37	251
Certificados dentro del Programa Nacional de Auditoría (industria limpia, calidad ambiental y calidad ambiental turística) ^{5/}	279	338	564	715	584	490	580	788	1,145	1,150	970	952	986	1,130	962	512	958	825	677	656	181

1/ Las auditorías ambientales son el instrumento por medio del cual las empresas realizan de manera voluntaria el examen metodológico acerca de la contaminación y el riesgo ambiental que representan, a fin de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente.

2/ A partir de marzo de 2015, el sector hidrocarburos dejó de ser competencia de la PROFEPA.

3/ Se refiere a los compromisos derivados de las auditorías, con el propósito de corregir las deficiencias detectadas.

4/ Cifras redondeadas en millones de pesos. La disminución registrada en la inversión de los planes de acción a partir de 2013, se debe a que anteriormente se tomaba en cuenta la "Inversión Estimada o Prometida" de todas las empresas que iniciaban su Plan de Acción, lo cual incluía a aquellas empresas que no lograban obtener su certificado. A partir de dicho año este indicador se calcula con la inversión declarada por la empresa, cifra que se obtiene una vez que entrega su Informe de Verificación de Cumplimiento del plan de acción para recibir su Certificado; de esta forma, el número de empresas que se toma en consideración es menor.

5/ Se otorgan certificados de industria limpia y/o calidad ambiental a las empresas que han concluido satisfactoriamente su plan de acción, y cumplen con la normatividad ambiental vigente.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

www.semarnat.gob.mx

Impacto y riesgo ambiental^{1/}

Año	Impacto ambiental (Proyectos) ^{2/}				Riesgo ambiental ^{3/}												Inversión (Millones de pesos) ^{6/}
	Total	Primaria	Secundaria	Terceria	Nuevos proyectos por rama industrial ^{4/}						Plantas en operación por rama industrial ^{5/}						
					Total	Petró- leo y deriva- dos ^{7/}	Quí- mica	Petro- quími- ca	Meta- lúrgica	Otros	Total	Petró- leo y deriva- dos ^{7/}	Quí- mica	Petro- quími- ca	Meta- lúrgica	Otros ^{8/}	
2003	433	103	29	301	277	159	6	28	0	84	604	277	47	5	5	270	301,722.
2004	449	104	48	297	101	27	1	13	0	60	483	234	51	2	6	190	167,506.
2005	444	76	49	319	91	39	7	1	0	44	544	241	39	5	6	253	106,552.
2006	533	98	50	385	106	53	4	3	0	46	716	311	43	2	13	347	129,846.
2007	472	110	41	321	59	17	3	0	0	39	485	143	43	1	8	290	112,773.
2008	605	131	41	433	69	21	0	2	0	46	552	207	40	0	13	292	159,683.
2009	727	187	36	504	83	47	9	5	5	17	449	145	26	3	14	261	645,319.
2010	683	162	52	469	74	32	8	1	10	23	418	144	24	0	10	240	693,299.
2011	611	160	37	414	90	52	17	2	7	12	400	169	20	1	13	197	183,555.
2012	642	186	57	399	98	61	18	2	12	5	487	216	30	1	23	217	225,015.
2013	809	206	57	546	117	64	14	3	1	35	412	188	17	0	15	192	230,194.
2014	825	183	58	584	143	79	26	1	0	37	428	207	26	0	16	179	4,809,240.
2015	682	191	65	426	84	23	18	0	1	42	249	14	45	0	16	174	1,775,566.
2016	528	114	54	360	56	n.d.	15	0	0	41	192		39	3	20	130	274,558.
2017	632	113	62	457	62	n.d.	11	0	0	51	229		48	0	17	164	3,376,485.
2018	685	120	67	498	67	n.d.	12	1	0	54	219		44	1	15	159	1,838,748.
2019	572	102	57	413	57	n.d.	6	0	0	51	205		36	2	12	155	310,260.
2020	501	85	24	392	24	n.d.	4	0	0	20	203		22	0	8	173	323,200.
2021	427	101	19	307	46	0	4	0	0	42	196		28	1	18	149	3,495,053.
2022	527	92	23	412	28	2	8	2	0	16	171		28	1	18	124	287,999.
2023	452	100	23	329	31	0	8	0	2	21	197		15	0	19	163	168,071.
2024	536	121	27	388	35	0	17	1	0	17	160		16	0	15	129	51,466.
2025 ^{3/}	152	39	7	106	18	0	5	0	0	13	72		11	0	7	54	255,000.

1/ Se refiere a los proyectos ingresados para evaluación cada año.

2/ La evaluación de impacto ambiental se refiere al proceso analítico al que se someten los proyectos de inversión para evaluar su costo-beneficio social en términos ambientales. La primaria incluye: agropecuario, forestal, hidráulico, minero y pesquero; la secundaria: industrial; la terciaria: generación de energía eléctrica, gaseras, petróleos mexicanos, turístico y vías generales de comunicación.

3/ La evaluación de riesgo ambiental se aplica a los proyectos de inversión y las plantas en operación, relacionados con la realización de actividades altamente riesgosas y por el manejo de sustancias inflamables, tóxicas, explosivas, corrosivas y reactivas.

4/ Se refiere a los proyectos sujetos al procedimiento de impacto ambiental aplicable a los proyectos nuevos dirigidos a actividades altamente riesgosas

5/ Se refiere a las plantas en operación regularizadas cada año, a partir del Programa Nacional de Prevención de Accidentes de Alto Riesgo Ambiental (iniciado en 1992). La CONAMER determinó que el trámite SEMARNAT-07-008 "Evaluación de los estudios de riesgo para empresas que realizan actividades altamente riesgosas" de los establecimientos industriales, comerciales o de servicios de los sectores público, social o privado, se considera un aviso y por lo tanto no requiere respuesta. Sin embargo, es el sustento técnico para el desarrollo del programa para la prevención de accidentes.

6/ Inversión indirectamente autorizada con la emisión de resolutivos de impacto ambiental en oficinas centrales de la SEMARNAT. El incremento observado en 2014 se explica por la promoción del proyecto 02BC2013M0004, el cual reportó un monto de inversión de 4.3 billones de pesos. En 2015 el monto de inversión se explica debido a la autorización del proyecto 03BS2015E0003 "315 CCI Baja California Sur VT", el cual reportó una inversión de 1.6 billones de pesos. En 2016 el monto de inversión reportada por los promoventes se normalizó respecto a los años anteriores a 2014. El incremento en 2017 se explica por la promoción del proyecto 23QR2016T0012, el cual reportó un monto de inversión de 3.2 billones de pesos. El monto en 2018 se incrementó por la autorización del proyecto 17MO2018E0010, el cual reportó un monto de 1 billón de pesos. El monto en 2021 se incrementó por el proyecto 30VE2020I0076, el cual reportó un monto de inversión de 3.2 billones de pesos.

7/ Incluye almacenamiento y distribución de combustibles. A partir del 2 de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), es responsable de la recepción de los Estudios de Riesgo Ambiental del Sector Hidrocarburos, por lo que desde 2016 no se reportan movimientos en la rama industrial petróleo y derivados.

8/ Incluye residuos peligrosos, generación de energía, alimentos, maquila y otros n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reforestación e incendios forestales

Año	Superficie forestal total (Hectáreas) ^{1/}	Reforestación				Incendios forestales		
		Plantas plantadas (Millones) ^{2/}	(Miles de hectáreas)			Número de incendios	Superficie afectada (Hectáreas)	Superficie promedio afectada por incendio (Hectáreas/Incendio)
			Total ^{3/}	Con fines de conservación	Con fines de plantaciones forestales comerciales			
2000		297	243.6	240.5	3.1	8,557	235,915	27.6
2001		217	169.2	164.8	4.4	6,340	136,879	21.6
2002 ^{4/}	141,141,346.9	258	229.8	224.8	5.0	8,256	208,297	25.2
2003		210	194.1	186.7	7.4	8,211	322,448	39.3
2004		202	208.0	195.8	12.2	6,300	81,322	12.9
2005		179	198.0	182.7	15.4	9,709	276,089	28.4
2006		196	236.5	212.7	23.8	8,745	243,882	27.9
2007 ^{5/}	139,196,554.5	322	359.7	341.4	18.3	5,893	141,660	24.0
2008		352	405.0	373.0	32.0	9,735	231,645	23.8
2009		181	213.2	176.9	36.3	9,569	296,344	31.0
2010		264	291.0	266.0	26.0	6,125	114,723	18.7
2011 ^{6/}	138,393,086.4	458	509.6	480.7	28.9	12,113	956,405	79.0
2012		405	452.6	422.7	29.9	7,170	347,226	48.4
2013		193	238.9	211.4	27.5	10,406	413,216	39.7
2014 ^{7/}	137,845,137.6	172	214.5	194.5	20.1	5,325	155,534	29.2
2015		196	193.8	175.8	18.0	3,809	88,538	23.2
2016		197	195.6	177.6	18.0	8,422	272,776	32.4
2017		150	152.8	140.8	12.0	8,896	796,361	89.5
2018 ^{8/}	138,695,229.8	135	116.8	105.3	11.5	6,970	488,162	70.0
2019 ^{9/}		45	100.7	91.2	9.5	7,410	633,678	85.5
2020 ^{10/}		4	18.8	11.2	7.6	5,913	378,928	64.1
2021		3	21.8	19.4	2.4	7,337	660,735	90.1
2022		9	14.9	13.9	1.1	6,755	739,626	109.5
2023		6	27.1	25.1	2.1	7,611	1,047,493	137.6
2024		14	25.8	24.1	1.7	8,002	1,672,216	208.97
2025 ^{11/}		2	21.5	20.9	0.7	6,385	1,042,494	163.27

1/ La superficie forestal del país se obtiene a partir de las cartas de uso del suelo y vegetación escala 1:250,000 del INEGI, las cuales se publican en promedio cada cinco años, por lo que los valores de la superficie forestal corresponden a los años que se reportan. La información reportada para 2018 es la más reciente que se ha obtenido, la cual corresponde a la Serie VII del INEGI.

2/ Los datos de plantas plantadas corresponden a la reforestación con fines de conservación y restauración.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

4/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie III, escala 1:250,000, del INEGI 2002.

5/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie IV, escala 1:250,000, del INEGI 2007.

6/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie V, escala 1:250,000, del INEGI 2011.

7/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie VI, escala 1:250,000 del INEGI 2014.

8/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie VII, escala 1:250,000 del INEGI 2018.

9/ Para las columnas de reforestación, a partir de 2019 la disminución respecto al año anterior se debe al cambio del esquema de apoyo, de proyectos de reforestación anuales a proyectos de restauración multianuales (tres o cinco años) con enfoque de manejo integrado del territorio.

10/ A partir de 2020 los proyectos de restauración se realizan de manera multianual (tres o cinco años) y contemplan diversas obras para el restablecimiento de las funciones ambientales. La superficie que se reporta corresponde a aquella donde se han realizado acciones de restauración y reforestación.

11/ Cifras al cierre de junio de 2025 y para incendios forestales al 26 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

<https://snif.cnf.gob.mx/>

Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema^{1/}

(Continúa)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Nacional													
Habitantes beneficiados	177,921	204,147	122,226	177,552	295,675	449,277	292,191	264,014	242,028	279,782	430,034	316,203	305,188
Agua Potable	126,604	163,694	51,649	156,627	118,926	269,715	248,303	213,702	203,737	212,818	190,106	157,500	129,943
Alcantarillado													
Inversión federal aplicada	375	536	262	539	843	1,971	2,175	2,136	1,852	2,155	2,646	2,889	3,070
(Millones de pesos)													
Estados con grado de pobreza extrema													
Agua Potable													
Chiapas	98,131	95,894	63,102	121,853	147,038	208,153	161,936	130,003	83,294	107,619	202,881	159,053	162,100
Durango	20,773	17,806	18,104	24,618	13,167	33,993	21,702	31,774	20,198	13,083	6,728	11,744	17,579
Guerrero	989	4,992	905	8,156	15,055	13,734	17,791	16,004	3,376	9,874	48,195	15,206	10,483
Oaxaca	9,462	6,684	7,018	5,695	25,066	40,118	22,114	19,070	19,412	15,608	26,477	42,779	66,851
Puebla	26,205	43,237	3,825	65,295	65,718	64,245	38,192	16,396	4,989	9,037	13,881	4,872	7,925
San Luis Potosí	15,359	9,523	10,298	5,274	5,560	21,577	10,338	762	9,796	6,679	29,741	19,236	10,047
Tabasco	1,043	14,195	8,757	3,605	5,030	14,389	14,083	12,402	3,438	5,876	17,512	4,626	8,127
Veracruz	14,209	7,657	8,757	7,449	3,142	23,789	1,145	4,569	640	9,991	9,991	7,233	22,599
	10,091	6,195		9,553		16,955	13,927	31,850	17,496	46,822	50,356	53,357	18,489
Alcantarillado^{2/}													
Chiapas	51,640	54,479	18,212	61,280	81,457	149,572	139,283	98,173	75,256	90,991	94,095	70,975	56,701
Durango	12,084	13,001	1,617	1,376		37,671	7,128	16,054	4,443	7,514	12,527	16,363	1,477
Guerrero	7,762	6,824		10,823	10,177	14,019	46,479	17,709	7,849	14,363	6,726	7,446	8,865
Oaxaca	13,838	22,221	2,462	30,955	41,266	8,400	15,530	9,493	2,414	1,423	8,903	5,304	5,704
Puebla	17,956	11,428	3,122	173	8,945	20,073	16,924	5,717	3,061	3,073	4,810	6,738	3,994
San Luis Potosí						37,215	23,016	4,111	15,326	23,859	12,360	3,393	16,095
Tabasco		1,005	11,011	7,824		16,144	5,643	2,497	1,066	3,066	3,393	2,697	5,044
Veracruz					4,538	13,237	10,126	12,708	6,288	5,640	2,192	2,080	6,275
				447			14,437	29,884	34,829	32,653	43,184	30,347	9,247
Total de inversión federal aplicada (Millones de pesos)	152.4	169.9	83.3	252.4	543.3	1,101.2	1,016.9	1,008.0	794.0	923.4	1,125.9	1,311.7	1,188.6
Chiapas	50.8	49.5	42.2	58.3	62.5	295.1	158.1	243.5	161.6	121.4	136.8	167.8	143.5
Durango	17.2	17.7	1.7	24.6	55.3	98.5	134.8	97.3	59.9	101.1	204.3	115.1	103.3
Guerrero	13.3	8.8	10.9	25.1	214.5	166.9	184.9	141.7	94.5	86.0	181.1	363.9	342.3
Oaxaca	28.6	39.8	2.9	61.2	129.0	220.8	152.1	143.3	60.6	70.6	131.3	155.7	132.7
Puebla	18.8	32.9	14.0	1.3	27.0	104.6	97.6	98.1	95.9	105.8	107.1	93.7	114.3
San Luis Potosí	4.6			23.3	6.9	51.0	45.2	25.9	21.2	30.2	58.7	87.2	78.2
Tabasco	8.4	9.5	11.6	43.6	16.0	54.7	82.6	57.5	52.0	36.1	42.5	53.9	96.2
Veracruz	10.7	11.8		15.1	32.1	109.6	161.4	200.7	248.3	372.2	264.2	274.5	178.1
Participación porcentual de los estados con grado de pobreza extrema													
Con relación al total de personas beneficiadas con agua potable por el Programa	55.2	47.0	51.6	68.6	49.7	46.3	55.4	49.2	34.4	38.5	47.2	50.3	53.1
Con relación al total de personas beneficiadas con alcantarillado por el Programa	40.8	33.3	35.3	39.1	68.5		56.1	45.9	36.9	42.8	49.5	45.1	43.6
Con relación al total de la inversión canalizada por el Programa	40.7	31.7	31.8	46.8	64.5	50.3	46.8	47.2	42.9	42.9	42.6	45.4	38.7

^{1/} Resultados alcanzados en localidades rurales del país (población de hasta 2,500 habitantes) en el marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Pp S074-PROAGUA).

^{2/} En 2006, en los estados de Chiapas y Guerrero el número de habitantes beneficiados con alcantarillado incluye los correspondientes a sanitarios rurales ecológicos. Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema ^{1/}

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{4/}	2025 ^{5/}
Total Nacional											
Habitantes beneficiados	247'998	243'154	112'468	68'328	78'499	39'436	56'962	33'035	50'270	44'481	37'486
Agua Potable	133'288	123'625	45'077	15'562	56'968	51'014	37'488	30'882	29'957	26'279	11'772
Alcantarillado											
Inversión federal aplicada (Millones de pesos)	2'689	2'983	828	682	1'035	865	894	954	1'005	926	749'0
Estados con grado de pobreza extrema											
Agua Potable											
Chiapas	100'571	127'504	60'111	37'389	49'173	23'047	32'240	22'947	25'701	19'670	11'736
Durango	21'314	21'561	1'774	7'617	1'501	1'462	7'808	2'635	435	5'626	2'142
Guerrero	14'754	3'505	5'115	2'259	1'973	2'532	3'237	0	927	85	437
Oaxaca	29'525	30'224	18'448	8'117	19'050	6'047	1'589	8'108	1'638	5'347	0
Puebla	10'904	23'646	1'809	8'191	5'947	6'178	11'705	6'645	4'940	871	892
San Luis Potosí	10'463	10'385	10'650	8'456	7'528	920	1'866	1'08	2'215	0	0
Tabasco	2'098	11'362	13'197	137	5'376	5'050	1'927	3'589	6'262	4'419	3'869
Veracruz	5'486	20'037	9'118	2'612	598	0	1'956	720	0	0	720
	6'027	6'784	9'118	2'612	7'200	858	2'152	1'142	2'565	3'322	4'396
Alcantarillado^{2/}											
Chiapas	49'030	52'149	15'334	7'067	19'052	26'635	17'644	14'835	12'855	12'905	31'156
Durango	6'827	9'646	3'771	1'592	1'276	1'462	4'968	192	233	1'451	165
Guerrero	15'741	7'15	0	0	1'798	3'120	332	246	435	479	0
Oaxaca	715	0	0	0	663	3'897	215	0	800	3'075	0
Puebla	12'116	12'116	2'306	4'286	3'868	2'874	2'874	2'888	2'062	2'193	1'066
San Luis Potosí	11'307	6'850	6'139	3'739	3'739	3'188	2'501	4'067	6'644	0	0
Tabasco	2'152	9'329	1'773	1'189	1'331	3'343	0	1'019	562	1'292	0
Veracruz	2'688	4'055	1'345	0	0	0	1'253	602	750	0	0
	17'142	2'611	0	0	6'377	3'121	5'501	5'221	1'602	4'415	1'925
Total de inversión federal aplicada (Millones de pesos)											
Chiapas	1'012'2	1'126'3	325'1	258'0	445'5	407'2	372'1	380'7	401'4	327'0	228'2
Durango	168'5	29'6	15'7	30'3	30'3	47'4	68'7	33'9	25'0	49'6	48'3
Guerrero ^{3/}	123'3	101'2	41'3	32'1	45'5	22'1	31'0	45'5	41'0	46'2	48'3
Oaxaca	237'8	184'4	53'6	47'7	105'3	81'7	25'1	25'1	29'4	67'8	0'0
Puebla ^{3/}	75'3	280'2	45'6	39'0	72'8	73'5	80'8	63'8	50'6	41'3	45'0
San Luis Potosí	120'4	109'6	61'4	72'8	56'2	47'3	38'9	49'4	93'6	0'0	0'0
Tabasco	66'5	191'8	58'1	23'9	45'7	69'8	14'6	50'1	38'7	46'3	28'1
Veracruz	59'1	148'4	49'3	12'2	16'1	24'6	25'0	11'5	38'8	0'5	14'1
	161'2	21'2	0	0	73'6	40'7	88'0	79'9	84'3	81'2	63'3
Participación porcentual de los estados con grado de pobreza extrema											
Con relación al total de personas beneficiadas con agua potable por el Programa	40'6	52'4	53'4	57'2	62'6	58'4	56'6	69'5	51'1	44'2	31'3
Con relación al total de personas beneficiadas con alcantarillado por el Programa	36'8	42'2	34'0	56'6	33'4	52'2	47'1	48'0	42'9	49'1	26'8
Con relación al total de la inversión canalizada por el Programa	37'6	37'8	39'3	33'6	43'0	47'1	41'6	39'9	40'0	35'3	30'5

1/ Resultados alcanzados en localidades rurales del país (población de hasta 2'500 habitantes) en el marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PAPDT-PROAGUA).

2/ En 2024, en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz el número de habitantes beneficiados con alcantarillado incluye los correspondientes a saneamiento rural básico (sanitarios rurales ecológicos y biodegestores).

3/ En 2025 los estados de Guerrero y Puebla no participan en el Programa S074 (PROAGUA), esto por no haber contado con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

4/ Acorde lo reportado en los cuadros estatales de ejercicio para la integración del Informe de la Cuenta Pública Federal 2024 (6do localidades rurales). En 2024 el estado de Puebla no contó con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5/ Conforme a los Anexos Técnicos para acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales formalizados a junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

Recaudación de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes^{1/}

(Millones de pesos)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{2/}	2025 ^{3/}
Total	8,265.6	8,133.1	9,150.4	10,299.2	10,716.0	11,039.9	12,207.0	14,170.8	14,721.6	15,865.0	16,459.3	18,360.2	19,340.0	20,083.7	21,614.9	21,434.9	23,012.1	25,951.6	27,013.3	27,309.3	15,522.8
Derechos	6,678.7	6,567.7	7,443.9	7,761.6	8,232.0	8,222.0	8,815.7	9,884.9	9,743.1	11,465.8	11,877.5	13,360.9	13,828.9	14,388.2	15,626.1	15,532.9	17,463.8	19,927.8	20,869.5	22,396.7	12,048.7
Uso de aguas nacionales	6,552.3	6,418.5	7,292.1	7,601.5	7,938.5	7,888.2	8,472.0	9,472.5	9,259.9	10,709.1	10,607.6	11,860.5	12,145.1	12,522.8	13,518.8	12,954.6	14,845.9	16,249.0	17,066.4	18,333.7	9,719.1
Público urbano ^{3/}	1,673.1	1,529.7	1,710.2	1,844.3	2,012.7	2,075.7	2,145.9	2,189.5	1,935.6	1,999.6	2,067.2	2,645.4	2,750.0	2,718.4	3,270.4	3,365.3	3,352.7	3,820.8	3,787.4	3,887.2	2,174.5
Industrial ^{4/}	4,400.6	4,388.3	5,125.0	5,069.8	5,550.3	5,383.8	5,911.4	6,895.0	7,056.1	7,703.4	8,070.8	8,670.1	8,839.5	9,306.7	9,732.8	9,097.0	10,322.5	11,743.0	12,520.0	13,585.3	7,086.8
Comercial ^{5/}	372.4	431.9	444.4	389.4	337.5	340.0	309.4	254.9	203.6	315.6	365.6	439.3	447.9	462.3	475.5	431.9	455.7	559.3	668.4	762.1	413.4
Otros ^{6/}	106.2	68.7	12.5	298.0	38.0	88.7	105.4	133.0	64.6	690.6	104.0	105.6	107.7	35.5	40.0	60.4	115.1	125.9	90.6	99.1	44.4
Servicios de trámite	13.5	22.0	23.9	28.1	30.2	25.9	22.5	29.4	29.0	30.7	30.5	31.5	32.3	36.7	27.2	34.3	29.3	46.1	47.7	52.9	27.1
Zonas federales	27.2	26.6	34.3	31.3	38.2	36.8	38.2	46.2	42.1	52.3	60.9	76.0	72.7	82.3	89.9	80.8	83.9	86.6	91.4	102.2	72.3
Extracción de materiales	34.1	52.2	36.3	42.6	45.7	49.1	27.7	37.2	21.7	23.8	24.6	23.7	18.7	30.4	26.0	29.2	30.1	32.8	38.9	27.7	14.5
Uso de equipo receptor	51.5	48.4	57.3	58.1	179.4	222.0	255.2	299.6	390.3	649.8	1,153.9	1,369.2	1,590.2	1,716.0	1,964.2	2,454.0	2,474.7	3,513.2	3,625.2	3,880.2	2,215.7
Aprovechamientos	1,525.1	1,470.9	1,636.7	2,234.9	2,300.3	2,637.2	3,047.4	3,405.4	3,243.3	3,910.7	4,282.2	4,583.2	5,095.1	4,956.3	5,449.3	5,516.4	5,059.8	5,389.8	5,570.9	4,269.8	3,033.2
Agua en bloque	1,370.6	1,317.6	1,446.7	2,043.2	2,019.1	2,358.4	2,717.3	2,818.3	2,809.5	3,450.9	3,725.5	4,016.8	4,354.8	4,444.9	4,667.6	4,730.2	4,190.9	4,434.1	4,160.6	3,167.1	1,944.5
Distritos de riego ^{7/}	154.5	153.3	189.9	191.7	281.3	278.8	330.1	279.1	272.8	296.1	326.2	417.7	435.6	337.3	453.9	455.1	408.6	475.2	545.5	438.0	277.1
Cuota de garantía								308.1	161.0	163.7	230.4	164.7	304.7	174.2	327.8	331.1	460.4	480.4	864.8	664.8	811.6
Otros conceptos ^{8/}	61.8	94.5	69.8	302.7	183.6	180.7	343.8	880.5	1,735.2	488.5	299.6	416.1	416.0	739.2	539.5	365.6	488.5	634.0	572.9	642.7	440.9

14/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Para 2012, se incluyen 5820 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del

Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para 2013, se incluyen 476.2 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT, así como 1,988.7 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por concepto del SAT. Para 2014, se incluyen 208.0 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2015, se incluyen 97.3 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2016, se incluyen 90.7 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2017, se incluyen 111.5 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2018, se incluyen 276.5 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2019, se incluyen 134.5 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2020, se incluyen 71.6 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2021, se incluyen 79.7 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2022, se incluyen 118.3 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2023, se incluyen 156.78 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2024, se incluyen 166.10 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por concepto del SAT. Para 2025, se incluyen 177.34 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por concepto del SAT.

2/ Incluye recaudación extemporánea por 4.8 millones de pesos.

3/ Incluye el pago de organismos operadores, colonias que tienen concesión y trasvase para público urbano.

4/ Incluye generación de energía eléctrica y geotérmica, así como también trasvase para uso general.

5/ Incluye balnearios, clubes deportivos y servicios.

6/ Incluye otras actividades,

7/ Incluye acueductos.

pp/ Cifras al 30 de junio 2025.

p/ Cifras al 30 de junio 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/>

Inscripciones en el Registro Público de Derechos de Agua

(Millones de metros cúbicos/cuadrados)

Año	Títulos otorgados	Volumen concesionado de aguas nacionales ^{1/}	Superficiales	Subterráneas	Descargas de aguas residuales ^{1/}	Ocupación de zona federal ^{1/}	Extracción de materiales ^{1/}
2001	16,151.0	8,842.7	7,631.9	1,210.8	1,263.0	47.9	22.3
2002	9,731.0	1,481.4	896.3	585.1	771.9	69.8	8.9
2003	11,634.0	6,651.6	5,551.3	1,100.3	1,309.7	72.5	28.0
2004	9,103.0	1,621.6	1,078.8	542.8	486.0	42.8	26.9
2005	7,151.0	11,721.0	11,035.3	685.7	910.5	40.8	9.2
2006	8,188.0	1,458.6	613.7	844.9	908.4	142.0	9.7
2007	8,517.0	4,457.7	3,756.5	701.2	659.6	62.0	22.6
2008	12,202.0	5,136.1	4,168.8	967.3	609.7	95.6	24.9
2009	5,913.0	838.1	231.7	606.4	273.2	20.2	10.3
2010 ^{2/}	6,655.0	1,057.7	586.9	470.8	255.6	20.5	19.9
2011	13,859.0	3,299.4	1,884.5	1,414.9	3,236.6	49.0	39.0
2012	16,566.0	3,299.4	1,884.5	1,414.9	3,236.6	49.0	39.0
2013	12,899.0	3,849.0	2,143.6	1,705.4	413.1	62.2	19.7
2014	10,010.0	12,629.0	11,921.8	707.2	290.9	62.2	36.4
2015	10,523.0	1,759.7	1,067.8	691.9	561.6	34.1	12.1
2016	8,081.0	4,525.6	3,996.7	528.9	240.2	24.9	7.2
2017	11,692.0	2,069.4	1,276.2	793.2	297.4	26.8	8.2
2018	14,891.0	2,152.8	954.7	1,198.1	699.1	25.7	23.0
2019 ^{3/}	9,090.0	1,593.5	780.8	812.7	955.0	26.7	3.7
2020	12,915.0	1,628.0	454.9	1,173.1	181.9	29.5	16.1
2021	8,025.0	822.7	173.7	649.0	713.5	16.9	21.0
2022	6,689.0	19,146.2	18,460.1	686.1	180.0	9.3	11.8
2023	5,072.0	24,124.3	23,400.0	724.3	82.5	5.6	5.5
2024	5,402.0	879.2	391.1	488.1	69.4	5.5	16.4
2025 ^{p/}	933.0	106.3	29.0	77.3	211.6	0.5	0.5

1/ Las cifras se refieren al volumen de agua concesionado, de descarga o porción de terreno derivado de los títulos inscritos; así como al volumen de extracción de materiales pétreos.

2/ A partir de 2010, se reportan las inscripciones consolidadas de los sistemas: Registro Público de Derechos del Agua y Sistema Integral de Administración del Agua.

3/ A partir de 2019, se incluyen las inscripciones consolidadas del sistema Conagua en Línea.

p/ Cifras preliminares a junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/registro-publico-de-derechos-de-agua-repda-55190>

Inversión ejercida para el desarrollo, conservación y operación de la infraestructura hidráulica

(Millones de pesos)

Año	Total ^{1/}	Infraestructura de abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento					Operación y desarrollo de la infraestructura hidroagícola					Obras de protección para la prevención y protección contra inundaciones ^{2/}		
		Total	Federal	Estadal y municipal	Organismos operadores	Usuarios ^{3/}	Total	Federal ^{4/}	Estadal y municipal	Usuarios ^{5/}	Otros ^{5/} (NADBANK)	Total	Federal	Estadal y municipal
2003	13,993.9	9,108.5	5,398.8	2,251.5	1,434.8	23.4	3,993.0	2,584.1	16.8	1,301.3	90.8	892.4	721.4	171.0
2004	14,734.5	9,450.6	5,314.5	2,572.0	1,543.0	21.1	4,352.7	2,591.0	212.9	1,291.8	257.0	931.2	727.6	203.6
2005	22,345.5	14,507.2	6,175.0	7,401.0	907.0	24.2	5,714.9	3,343.7	399.2	1,870.1	101.9	2,123.4	1,581.9	541.5
2006	17,937.3	11,166.2	5,152.8	5,057.0	916.0	40.4	5,227.7	2,448.2	284.8	2,494.7	0.0	1,543.4	1,244.7	298.7
2007	25,119.5	18,393.2	11,019.4	6,180.4	1,193.4	0.0	5,983.5	3,176.8	599.5	2,207.2	0.0	742.8	742.8	n. d.
2008	35,826.0	25,614.5	14,909.4	10,414.3	290.8	0.0	7,469.7	3,815.0	861.2	2,793.5	0.0	2,741.7	2,497.7	244.0
2009	34,465.0	25,077.0	14,202.3	10,349.7	525.0	0.0	7,181.4	4,133.6	540.0	2,507.8	0.0	2,206.6	2,146.6	60.0
2010	40,773.2	28,372.3	20,071.2	7,616.2	684.9	0.0	8,863.9	5,468.2	423.1	2,972.6	0.0	3,537.0	3,537.0	0.0
2011	42,692.5	28,596.9	17,514.2	9,763.2	1,319.4	0.0	9,520.1	5,883.8	456.0	3,180.3	0.0	4,575.5	4,575.5	0.0
2012	49,540.8	34,288.0	23,519.4	9,227.4	1,541.2	0.0	11,409.1	7,402.0	456.0	3,551.1	0.0	3,843.7	3,843.7	0.0
2013	38,148.7	25,188.3	21,454.7	3,690.8	40.4	0.0	10,537.5	6,891.2	747.5	2,898.8	0.0	2,422.9	2,422.9	0.0
2014	44,090.3	27,871.4	22,082.8	5,788.6	0.0	0.0	11,014.8	7,989.8	698.8	2,326.2	0.0	5,204.1	5,204.1	0.0
2015	37,348.5	25,589.5	19,211.0	4,989.4	1,389.0	0.0	8,154.4	6,699.9	295.4	1,159.1	0.0	3,604.7	3,604.7	0.0
2016	38,548.5	27,028.9	19,750.4	4,774.8	2,503.8	0.0	8,739.5	6,209.1	495.0	2,035.4	0.0	2,780.0	2,780.0	0.0
2017	22,851.4	15,970.5	11,136.9	4,577.4	256.2	0.0	4,989.2	3,556.9	199.2	1,233.1	0.0	1,891.7	1,891.7	0.0
2018	23,222.9	16,979.4	14,352.9	2,626.5	0.0	0.0	4,337.3	2,771.7	314.5	1,251.2	0.0	1,906.2	1,906.2	0.0
2019	19,390.2	14,036.5	11,890.7	1,726.3	419.5	0.0	4,823.2	3,268.2	513.4	1,041.7	0.0	530.6	530.6	0.0
2020	19,316.1	13,877.9	10,887.5	2,750.8	239.6	0.0	4,649.9	3,146.0	453.0	1,050.9	0.0	788.3	788.3	0.0
2021	20,651.6	13,361.1	10,464.0	1,466.6	1,430.5	0.0	5,882.8	5,050.5	141.6	690.7	0.0	1,407.7	1,407.7	0.0
2022	42,281.7	25,233.5	18,109.5	6,178.5	945.5	0.0	14,298.2	13,302.3	253.5	742.4	0.0	2,750.0	2,750.0	0.0
2023	62,082.4	37,957.9	29,044.2	2,416.8	6,496.9	0.0	20,571.4	19,618.0	142.9	810.5	0.0	3,553.1	3,553.1	0.0
2024	53,185.0	28,859.5	22,191.3	5,140.9	1,527.4	0.0	21,355.2	20,394.2	220.0	740.9	0.0	2,970.3	2,970.3	0.0
2025 ^{6/}	6,590.4	2,143.0	2,143.0	0.0	0.0	0.0	4,430.7	3,613.7	212.1	605.0	0.0	16.7	16.7	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir del año 2010, la inversión en obras de protección es exclusivamente Federal, por lo que ya no se contempla la participación estatal y municipal.

3/ De 2003 a 2006, corresponde a las inversiones en los acueductos Uspanapa-La Cangrejera, Veracruz, y distrito industrial marino Lázaro Cárdenas, Michoacán.

4/ El importe de los Fondos Propios del Programa de Operación y Conservación de Distritos de Riego, se reubicó del Gobierno Federal a usuarios.

5/ De 2003 a 2005, el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK) aportó recursos para el Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, dentro del Programa de Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo.

6/ Corresponde al gasto de inversión al 30 de junio de 2025.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua>

Inversión en infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento^{1/}

(Millones de pesos)

Año	Origen de los recursos					Destino de los recursos							
	Total	Federal ^{4/}	Estadal y municipal	Organismos operadores ^{5/}	Usuarios	Zonas urbanas ^{2/}					Zonas rurales ^{3/}		
						Total	Agua potable ^{6/}	Alcantarillado	Saneamiento	Mejoramiento de eficiencia	Total	Agua potable ^{7/}	Sanitarios ecológicos
2003	9,108.5	5,398.8	2,251.5	1,434.8	23.4	8,037.5	3,679.5	2,614.8	1,743.2	n. d.	1,071.2	665.3	79.3
2004	9,450.6	5,314.5	2,572.0	1,543.0	21.1	8,928.1	4,848.1	2,031.0	966.0	1,083.0	522.0	317.0	95.0
2005	14,507.2	6,175.0	7,401.0	907.0	24.2	13,405.2	4,867.2	3,822.0	3,123.0	1,593.0	1,102.0	538.0	162.0
2006	11,166.2	5,152.8	5,057.0	916.0	40.4	9,861.2	2,739.2	3,009.0	1,723.0	2,390.0	1,305.0	789.0	191.0
2007	18,393.2	11,019.4	6,180.4	1,193.4	0.0	15,374.5	7,578.7	3,723.4	1,491.0	2,581.4	3,018.7	1,555.6	419.4
2008	25,614.5	14,909.4	10,414.3	290.8	0.0	22,171.4	10,305.4	5,497.2	3,116.7	3,252.1	3,443.1	1,774.3	478.3
2009	25,077.0	14,202.3	10,349.7	525.0	0.0	21,554.9	10,416.2	4,174.7	3,928.3	3,035.7	3,522.1	1,815.0	489.3
2010	28,372.3	20,071.2	7,616.2	684.9	0.0	19,511.3	4,211.7	6,685.5	3,750.8	4,863.3	2,551.1	1,360.7	291.1
2011	28,596.9	17,514.2	9,763.2	1,319.4	0.0	25,726.1	3,868.4	8,439.4	6,909.8	6,508.5	2,870.8	1,499.1	330.1
2012	34,288.0	23,519.4	9,227.4	1,541.2	0.0	30,835.0	6,073.5	3,075.0	15,715.7	5,970.8	3,453.0	2,058.9	451.0
2013	25,188.3	21,454.7	3,690.8	40.4	2.4	21,572.7	5,091.3	6,263.0	7,283.3	2,935.1	3,615.6	2,302.6	149.1
2014	27,871.4	22,082.8	5,788.6	0.0	0.0	24,076.1	6,586.7	7,770.3	6,879.6	2,839.4	3,795.3	2,413.7	219.1
2015	25,589.5	19,211.0	4,989.4	1,389.0	0.0	22,236.2	9,847.4	6,730.1	2,653.5	3,005.1	3,353.3	2,080.2	192.3
2016	27,028.9	19,750.3	4,774.8	2,503.8	0.0	23,371.3	9,236.2	4,944.6	7,035.9	2,154.7	3,657.5	2,479.6	413.7
2017	15,970.5	11,136.9	4,577.4	256.2	0.0	14,641.5	7,316.0	2,020.6	4,556.9	748.1	1,329.0	843.0	170.0
2018	16,979.4	14,352.9	2,626.5	0.0	0.0	15,853.8	4,867.3	5,066.1	5,509.8	410.5	1,125.6	818.2	89.8
2019	14,036.5	11,890.7	1,726.3	419.5	0.0	12,269.6	3,204.9	3,220.7	5,298.4	545.6	1,766.9	1,201.9	231.0
2020	13,877.9	10,887.5	2,750.8	239.6	0.0	12,313.3	5,279.9	852.5	5,655.9	525.0	1,564.6	883.4	228.2
2021	13,361.1	10,464.0	1,466.6	1,430.5	0.0	11,764.1	10,504.8	591.9	582.9	84.6	1,596.9	940.1	237.4
2022	25,233.5	18,109.5	6,178.5	945.5	0.0	23,383.7	17,739.2	2,429.0	2,959.7	255.8	1,849.8	1,139.6	281.7
2023	37,957.9	29,044.2	2,416.8	6,496.9	0.0	35,174.6	29,423.3	1,661.4	3,666.2	423.6	2,783.3	2,126.4	343.7
2024	28,859.5	22,191.3	5,140.9	1,527.4	0.0	26,520.2	17,816.7	2,477.0	944.3	5,282.2	2,339.3	1,892.1	215.1
2025 ^{8/}	2,143.0	2,143.0	n.d.	n.d.	n.d.	1,592.8	1,398.6	183.4	10.9	0.0	550.1	419.2	44.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Localidades con una población mayor a 2,500 habitantes.

3/ Localidades con una población menor a 2,500 habitantes.

4/ Recursos públicos canalizados por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua.

5/ Recursos propios de los organismos operadores, créditos y otros fondos como Generación Interna de Caja.

6/ En 2003 incluye recursos para el mejoramiento de la eficiencia y el desarrollo institucional de los organismos operadores.

7/ Incluye recursos para la elaboración de estudios y proyectos, atención social, desarrollo institucional y supervisión de obras.

8/ Corresponde al gasto de inversión federal transferido al 15 de julio de 2025.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

www.gob.mx/conagua

(Millones de pesos)

Concepto		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{5/}
Total^{1/}		3,931.1	3,069.8	4,151.4	5,666.7	6,090.9	7,152.3	8,358.5	9,443.4	8,217.9	8,806.2	6,815.7	6,430.1	3,122.4	2,341.3	3,036.0	3,716.5	5,733.6	15,387.1	21,336.0	21,213.5	3,630.4
Infraestructura de riego nueva		645.3	370.4	467.5	754.6	713.8	938.2	809.1	1,906.5	1,892.6	1,823.8	1,465.6	1,440.6	535.4	198.9	373.9	1,096.9	2,948.9	9,857.5	15,501.7	16,396.3	2,056.3
- Irrigación mayor		383.8	117.3	236.4	607.8	577.7	720.8	549.9	1,445.7	1,736.8	1,749.8	1,373.7	1,325.5	440.7	106.8	287.2	1,020.2	2,866.4	9,727.0	15,333.1	16,216.6	1,969.4
- Irrigación menor		120.7	154.5	138.2																		
- Riego suplementario		140.8	98.6	92.9	146.8	136.1	217.4	259.2	460.9	155.8	74.0	91.9	115.1	94.7	92.1	93.7	88.7	57.9	63.9	44.6	55.4	86.9
Rehabilitación		1,756.6	1,275.1	2,173.5	2,654.6	2,390.9	3,020.1	3,372.3	3,705.3	3,485.1	3,830.3	3,191.2	2,751.6	1,379.3	1,265.2	1,192.6	1,246.7	998.2	1,102.5	1,127.2	1,102.8	1,091.2
- Rehabilitación y modernización de distritos de riego ^{2/}		1,403.1	985.0	1,084.7	1,739.8	1,841.3	2,301.2	2,775.8	2,749.2	2,379.4	2,461.6	2,057.2	1,857.3	962.4	915.0	896.8	846.5	641.5	698.5	721.4	712.5	725.4
- Modernización y reificación de unidades de riego		353.5	290.1	544.4	457.4	549.6	718.9	596.5	956.1	1,105.7	1,368.8	1,134.0	894.3	416.9	350.2	295.8	400.2	356.7	404.0	405.7	390.3	365.8
Infraestructura de temporal		136.2	115.0	144.5	115.7	125.6	142.5	226.4	153.9	87.6	225.9	387.0	234.2	107.7	137.2	76.4	88.7	103.2	128.1	44.6	55.4	141.3
- Desarrollo de áreas de temporal		48.1	26.5	8.7	12.0	11.7	0.0	82.8	22.9	16.7	132.1	202.9	92.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Conservación y rehabilitación		88.1	88.5	135.8	103.7	113.9	142.5	143.6	131.0	70.9	93.8	184.1	135.4	94.8	46.6	0.0	0.0	45.3	64.2	0.0	0.0	0.0
- Modernización ^{3/}													6.5	12.9	90.6	76.4	76.7	82.5	130.5	188.5	179.6	141.3
Protección de áreas productivas		155.7	109.9	67.5	119.2	140.0	201.3	265.3	128.1	445.2	86.4	8.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Protección a centros de población		595.4	665.5	675.3	1,459.0	2,006.7	2,267.7	3,119.5	2,881.3	1,541.7	1,953.7	916.6	947.5	347.3	18.0	503.7	570.5	683.1	2,084.8	1,721.4	819.3	16.7
Rehabilitación y conservación																						
de presas		149.5	132.4	95.1	117.7	110.8	123.3	180.7	178.3	168.5	142.1	73.3	199.6	182.7	118.2	225.2	253.9	248.2	0.0	246.1	277.1	0.0
Otros programas de inversión		500.4	401.5	528.0	435.9	603.1	459.2	385.2	490.0	597.2	744.0	773.5	856.7	570.0	603.8	664.2	459.8	752.0	2,214.2	2,695.0	2,562.6	324.9
- Conservación y operación de distritos de riego		288.2	218.1	317.1	217.5	326.0	241.3	92.7	155.5	321.5	310.9	286.7	278.1	176.1	60.5	145.1	0.0	180.3	218.4	0.0	0.0	0.0
- Programa de desarrollo parcelario		149.4	96.5	119.5	140.2	140.5	114.6															
- Componente equipamiento de distritos de riego ^{4/}																						
- Componente Devolución de Pagos por Suministro de Agua en Bloque ^{4/}																						
- Estudios de preinversión ^{5/}																						
- Proyectos de infraestructura hidrogrícola		22.5	37.9	28.2	35.1	58.5	39.7	58.6	52.5	48.1	96.8	117.5	34.0	0.0	0.0	5.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.d.
- Medidores volumétricos ^{6/}		40.3	38.3	34.6	0.0	28.0	21.8	12.5	2.9	46.3	17.5	40.7	4.5	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.d.
- Riego por Gravedad Fertilizado ^{7/}																						
- Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego																						
- Apoyos Especiales en Distritos y Unidades de Riego ^{8/}																						
															</							

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Para 2007 y 2008 incluye rubros de inversión de protección a centros de población y protección de áreas productivas. Los espacios en blanco significan que el programa cambió de denominación o las acciones pasaron a otro programa.

22/ Incluye los programas de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo y Cuenca Lerma Chapala.

33/ Concepto incorporado con cifras a partir de 2016.

4/ Corresponde a ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP, en apoyo a la conservación de la infraestructura hidroagrícola concesionada de distritos de riego.

5/ Datos reportados a partir del año en que inició su registro.

6/ De 2009 en adelante se realizó adquisición, instalación, puesta en operación y mantenimiento.

77/ En 2015 inicia como componente del programa presupuestario S079 y en 2016 pasa a ser componente del programa presupuestario S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

8/ Concepto incorporado con cifras a partir de 2020.

n.d. No disponible.

p/ Cifras al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua>

Superficie incorporada a la producción agrícola

(Hectáreas)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
SUPERFICIE DE RIEGO																					
Superficie de riego agrícola	16,931	10,423	11,030	15,445	12,825	18,814	17,355	29,618	22,318	21,612	7,581	6,107	4,830	4,199	4,697	5,894	3,917	23,893	33,956	62,660	0
- Ampliación de distritos de riego	3,825	2,800	1,435	2,689	6,359	7,731	3,629	5,496	13,879	18,095	3,465	487	422	0	700	2,325	2,050	21,670	32,657	61,303	0
- Ampliación de unidades de riego	2,721	2,401	4,332	3,924																	
- Riego suplementario	10,385	5,222	5,263	8,832	6,466	11,083	13,726	24,122	8,439	3,517	4,116	5,620	4,408	4,199	3,997	3,569	1,867	2,223	1,299	1,357	0
- Modernizada y/o tecnificada ^{2/}	154,058	126,807	180,878	220,343	197,612	245,147	181,298	78,240	211,604	203,217	181,091	160,176	100,040	86,896	76,913	78,108	124,930	54,611	62,450	nd.	nd.
- Rehabilitación y modernización de distritos de riego	126,252	99,557	113,139	170,908	145,564	160,362	127,869	107,270	115,821	109,727	94,627	85,233	53,063	44,456	37,703	35,337	79,081	25,527	27,077	25,105	0
- Ejercicio Directo (distritos de riego-CONAGUA)	35,130	22,246	18,222	24,936	39,167	45,085	47,579	0	24,862	14,142	19,616	14,183	5,239	2,015	0	1,310	53,223	0	0	nd.	nd.
- Alianza para el campo (distritos de riego)	84,752	77,311	94,917	145,972	106,397	112,277	80,290	107,270	90,959	95,585	75,011	71,050	47,824	42,441	37,703	34,027	25,858	25,527	27,077	nd.	nd.
- Otros (NADABANK) (distrito de riego 005) ^{3/}	6,370																				
- Rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	27,806	27,250	67,739	49,435	52,048	84,785	53,730	78,240	95,783	93,490	86,464	74,943	46,977	42,440	39,210	42,771	45,849	29,084	35,373	31,275	0
- Sup. con infraestructura conservada, distritos de riego	293,678	225,636	207,535	216,716	216,805	194,369	225,271	0	191,661	485,367	471,206	445,379	306,945	146,318	292,396	49,880	151,091	1,296,162	19,717	75,425	0
SUPERFICIE DE TEMPORAL TECNIFICADO																					
Superficie agrícola nueva	11,920	4,600	1,650	1,750	1,950	0	61,213	4,200	3,000	15,800	23,059	14,568	0	0	0	0	0	0	0	nd.	nd.
Superficie agrícola	185,978	202,049	219,290	198,747	191,500	199,912	237,250	186,117	163,360	119,840	190,399	164,610	140,384	137,932	134,443	124,020	249,005	295,988	275,754	256,950	0
- Rehabilitada por la CONAGUA ^{3/}	69,078	49,000	81,300	38,765	70,325	69,516	67,735	18,477	26,044	28,367	67,450	36,945	21,674	12,054	0	2,320	11,028	12,570	0	0	0
- Conservada por los Usuarios	116,900	153,049	137,990	159,982	121,175	130,396	169,515	167,640	137,316	91,473	122,949	125,183	116,350	121,733	121,733	101,525	215,418	245,711	230,540	207,406	0
- Modernizada ^{4/}												2,482	2,360	4,145	12,710	20,175	22,559	37,707	45,214	49,544	0
- Rehabilitación y conservación de presas (presas)	48	65	68	78	75	81	77	70	72	69	24	80	85	68	86	85	111	0	74	77	0
- Protección de áreas productivas	31,900	19,500	12,187	23,838	32,117	72,615	58,180	17,807	58,315	3,470	3,395	838	3,716	0	0	2,229	3,447	13,740	4,344	1,352	0
- Protección Centros de Población ^{5/}	4,367,000	811,794	1,085,904	857,200	1,028,600	1,287,151	1,200,000	547,385	410,200	370,575	160,000	134,824	35,500	0	29,332	44,642	35,705	115,158	54,943	26,972	0
- Medidores volumétricos ^{6/}	480	717	50	0	270	213	190	149	458	366	321	150	132	0	0	0	0	0	0	0	0
- Riego por Gravedad Tecnificado ^{7/}										45,993	184,181	180,336	148,308	143,130	147,981	0	0	0	0	nd.	nd.

Nota: Los indicadores son de medición anual. Los espacios en blanco antes de cifras indican que el programa aún no existía, y los espacios en blanco posteriores a cifras significan que no hubo superficie incorporada.

1/ Se refiere solo a la superficie incorporada, no considera la superficie rehabilitada.

2/ Superficie rehabilitada y/o modernizada en distritos y unidades de riego por conducto de los programas de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola y Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica.

3/ Incluye superficie rehabilitada con infraestructura, superficie con trabajos de conservación de suelo y agua. A partir de 2008 reporta la superficie con trabajos en tres cuencas hidrográficas en Chiapas.

4/ Incorporado a partir de 2016.

5/ A partir de 2007, este programa está a cargo de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, para años anteriores estuvo a cargo de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

6/ En el periodo de 2005 a 2008, únicamente se realizó adquisición, instalación y puesta en operación. De 2009 en adelante se realizó adquisición, instalación, puesta en operación y mantenimiento.

7/ Inició en 2014 como apoyo del programa S079, en 2015 como componente del programa S079, de 2016 a 2019 como componente del programa S217 y en 2020 se eliminó.

p/ Cifras al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua>

Acciones para Desinfección del Agua PROAGUA^{1/}

Año	Caudal de agua producida a la red pública (lps) (1)	Caudal de agua desinfectada (lps) (2)	Porcentaje de desinfección (3)=(2)/(1)*100	Habitantes beneficiados (Millones)
2000	312,007	294,400	94.4	83.0
2001	315,300	301,950	95.8	88.6
2002	314,770	297,680	94.6	80.6
2003	320,682	305,847	95.4	85.6
2004	322,547	309,170	95.9	87.0
2005	324,467	311,295	95.9	87.2
2006	325,181	312,253	96.0	87.3
2007	327,618	315,243	96.2	88.5
2008	328,243	317,395	96.7	89.2
2009	328,176	318,652	97.1	89.9
2010	329,305	320,707	97.4	90.2
2011	329,496	321,511	97.6	99.2
2012	329,841	322,971	97.9	99.8
2013	329,772	323,504	98.1	100.8
2014	337,908	328,367	97.2	102.2
2015	348,090	339,229	97.5	103.2
2016	348,306	339,038	97.3	104.3
2017	348,296	337,761	97.0	105.8
2018	349,058	338,418	97.0	106.8
2019	347,464	337,365	97.1	107.6
2020	348,480	339,290	97.4	108.0
2021	350,631	341,910	97.5	108.1
2022	353,334	344,164	97.4	108.9
2023	351,533	340,725	96.9	110.5
2024	359,801	349,271	97.1	111.1

1/ Los indicadores son de medición anual. Para 2005, 2010 y de 2016 a 2018 cifras revisadas y actualizadas por la CONAGUA.

2/ lps Litros por segundo.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

Plantas potabilizadoras

Año	Total	Plantas en operación	Capacidad instalada (Lps)	Caudal de agua potabilizada (Lps)
2000	401	336	105,003.2	78,319.0
2001	454	400	114,703.7	84,878.9
2002	493	439	122,239.3	81,796.6
2003	526	465	123,722.9	83,660.2
2004	547	482	125,294.4	85,605.8
2005	559	488	121,758.4	87,052.3
2006	561	491	118,137.7	85,399.0
2007	621	541	126,492.0	86,393.2
2008	683	604	130,877.8	87,310.0
2009	713	631	133,091.0	90,040.2
2010	704	645	135,392.0	91,722.8
2011	742	653	134,530.7	94,647.2
2012	780	699	135,134.8	96,446.4
2013	829	742	137,809.0	94,791.7
2014	922	779	138,045.3	96,274.8
2015	1,026	874	140,739.2	97,895.7
2016	1,059	908	140,332.1	101,412.8
2017	1,106	932	145,560.9	100,108.2
2018	1,159	965	144,835.0	110,252.2
2019	1,256	979	151,266.9	115,636.5
2020	1,304	997	152,682.7	117,618.0
2021	1,357	984	147,767.1	111,120.6
2022	1,354	988	152,130.6	113,886.3
2023	1,346	978	151,329.8	112,794.0
2024	1,369	1,000	156,983.5	114,597.1

n. d. No disponible.

Lps Litros por segundo.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es>

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales^{1/}

Año	En operación					Fuera de operación	
	Número de plantas ^{2/}	Capacidad instalada (Lps)	Caudal de agua residual colectada (Lps)	Caudal de agua residual tratada (Lps)	Porcentaje del caudal de agua residual tratada respecto al caudal de agua residual	Número de plantas ^{2/}	Capacidad instalada (Lps)
2000	793	68,970.0	200,000.0	45,927.3	23.0	224	6,967.5
2001	938	73,852.6	202,000.0	50,810.0	25.2	193	6,754.6
2002	1,077	79,735.0	203,000.0	56,148.5	27.7	164	5,292.6
2003	1,182	84,331.5	203,000.0	60,242.6	29.7	177	5,238.8
2004	1,300	88,718.3	205,000.0	64,541.9	31.5	180	3,941.5
2005	1,433	95,774.3	205,000.0	71,784.8	35.0	231	5,557.7
2006	1,593	99,764.2	206,000.0	74,388.3	36.1	244	5,131.7
2007	1,710	106,266.7	207,000.0	79,294.3	38.3	310	6,028.1
2008	1,833	113,024.0	208,000.0	83,640.6	40.2	268	5,896.0
2009	2,029	120,860.9	209,100.0	88,127.1	42.1	274	4,764.9
2010	2,186	126,847.5	209,100.0	93,600.2	44.8	314	5,296.7
2011	2,289	137,082.1	210,100.0	97,640.2	46.5	430	6,992.6
2012	2,342	140,142.1	210,200.0	99,750.2	47.5	452	8,165.6
2013	2,287	152,171.9	211,100.0	105,934.9	50.2	548	9,555.2
2014	2,337	151,883.4	211,000.0	111,253.5	52.7	555	9,253.9
2015	2,477	177,973.6	212,000.0	120,902.2	57.0	599	9,980.2
2016	2,536	180,569.7	212,200.0	123,586.8	58.2	730	11,941.0
2017	2,526	181,150.2	215,300.0	135,580.3	63.0	759	13,303.1
2018	2,540	181,152.2	215,200.0	137,698.6	64.0	819	14,086.9
2019	2,642	194,715.3	215,300.0	141,479.0	65.7	1,019	14,496.5
2020	2,786	196,749.5	215,400.0	144,710.0	67.2	1,330	17,438.4
2021	2,872	198,603.6	215,500.0	145,341.0	67.5	1,359	18,532.5
2022	2,774	195,536.8	215,600.0	143,756.7	66.7	1,515	20,922.3
2023	2,928	196,442.7	214,300.0	143,568.2	67.0	1,614	23,278.8
2024	2,899	194,913.8	211,200.0	143,769.8	68.1	1,717	24,145.8

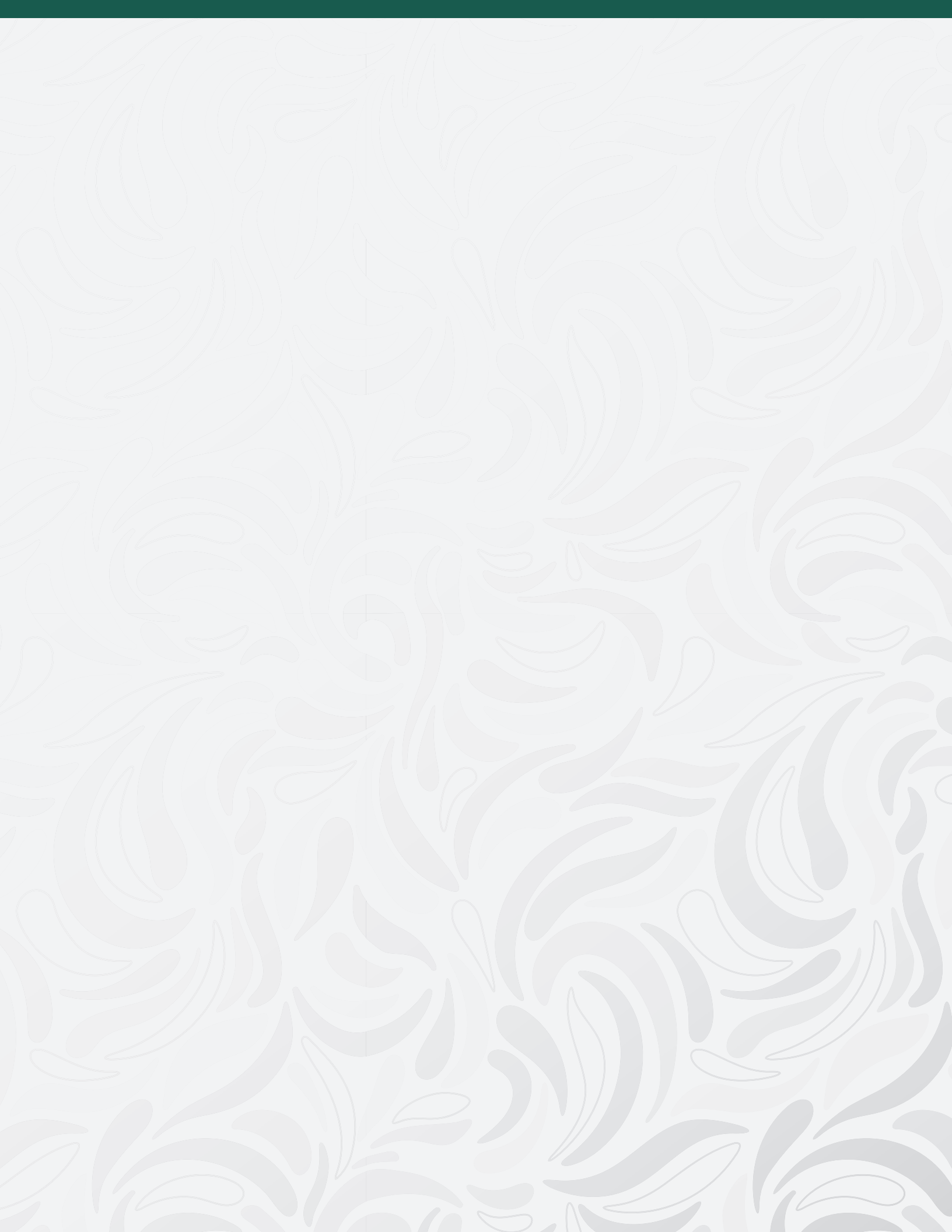
1/ Los indicadores son de medición anual. Cifras revisadas y actualizadas por la CONAGUA.

2/ Se refiere al balance anual de plantas operando al cierre de cada año. Las cifras reportadas en el documento escrito son las plantas construidas y puestas en operación en el año sin considerar las que dejaron de operar por mantenimiento.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

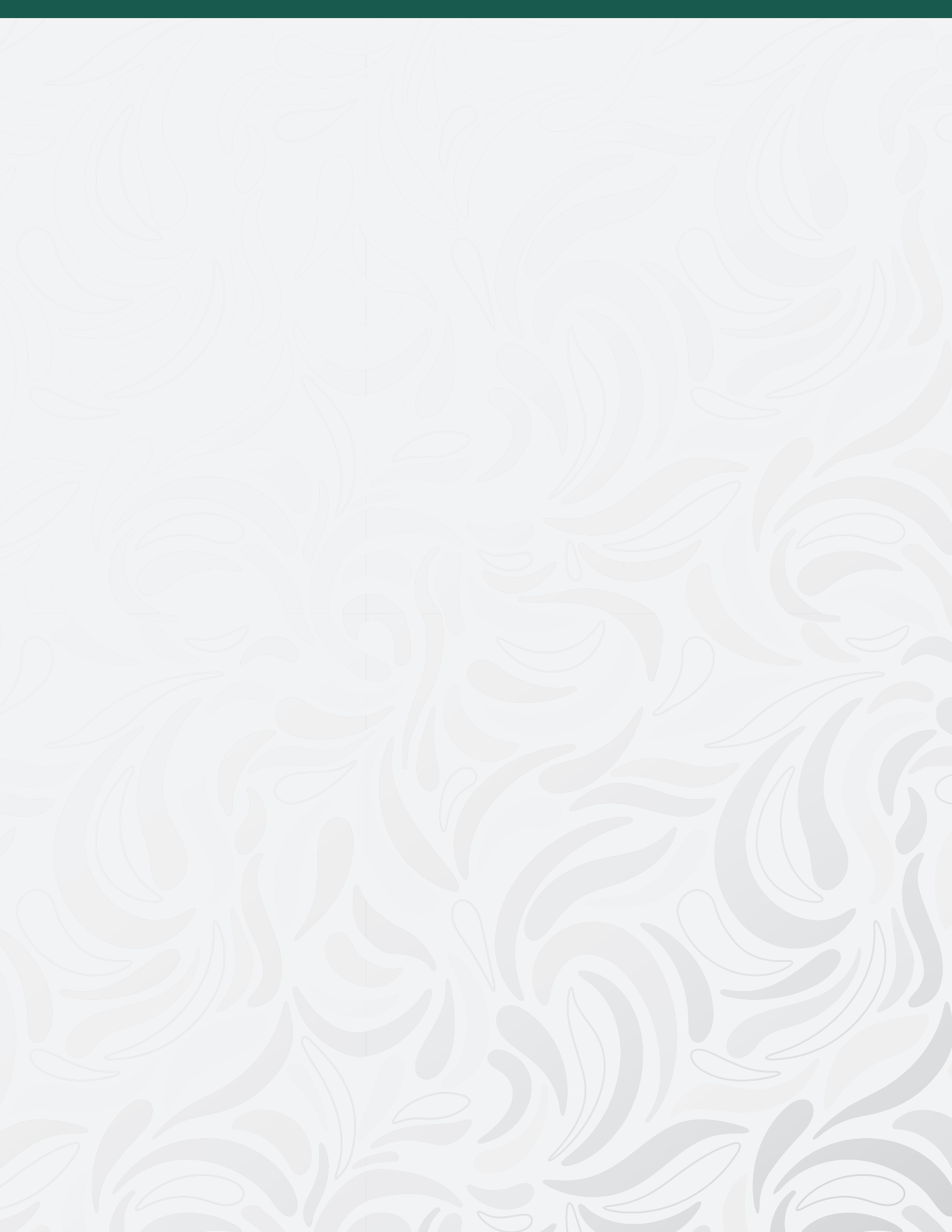
<https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es>

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>





Estadísticas por Entidad Federativa



Caudal de tratamiento de aguas residuales por región y entidad federativa^{1/}

(Litros por segundo)

Región/ Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total Nacional^{2/}	97,639.7	99,749.7	105,934.9	111,253.5	120,901.0	123,586.5	135,580.3	137,698.6	141,479.1	144,710.0	145,341.5	143,754.6	143,568.1	143,769.8
Sur-Sureste	16,709.7	17,038.1	17,901.1	17,819.4	18,806.0	19,561.3	19,402.2	19,514.2	19,029.1	19,875.0	19,998.7	18,079.2	17,635.7	18,900.4
Campeche	147.3	147.3	119.8	129.8	153.0	134.3	134.3	142.8	93.5	133.7	131.0	117.2	117.2	122.8
Chiapas	856.0	900.3	810.2	748.4	918.0	1,285.4	1,283.6	1,343.6	1,320.9	1,446.9	1,244.4	1,247.1	1,308.3	1,347.9
Guerrero	3,147.0	3,142.0	3,497.0	3,512.0	3,721.0	3,721.5	3,755.5	3,755.5	3,755.5	3,770.3	3,812.6	2,169.2	1,543.6	2,846.1
Oaxaca	995.1	995.1	995.1	995.1	1,005.0	1,071.2	1,291.2	1,291.2	1,294.1	1,294.1	1,255.3	1,256.1	1,082.5	1,186.6
Puebla	2,767.8	2,757.3	3,237.2	3,586.2	3,532.0	3,592.5	3,592.5	3,592.5	3,592.5	3,934.1	4,299.4	4,122.0	4,241.4	4,158.1
Quintana Roo	1,724.2	1,734.2	1,734.2	1,734.2	1,774.0	1,774.2	1,780.2	1,780.2	2,016.7	2,089.4	2,089.4	2,025.0	2,025.0	2,025.5
Tabasco	1,613.9	1,648.9	1,765.4	1,765.4	1,765.0	2,565.4	2,588.4	2,665.0	2,008.9	2,169.4	2,204.4	2,204.4	2,355.0	2,358.0
Veracruz	5,359.4	5,614.0	5,612.0	5,182.9	5,754.0	5,218.1	4,711.9	4,711.9	4,711.9	4,480.6	4,372.6	4,358.8	4,380.8	4,280.7
Yucatán	99.1	99.1	130.3	165.6	184.0	198.7	264.6	231.5	235.1	556.6	589.6	579.4	581.9	574.6
Centro-Occidente	23,494.5	24,953.8	29,223.6	33,155.2	32,355.0	32,893.8	34,554.0	33,585.0	31,717.6	31,597.4	30,761.9	30,961.8	31,809.1	31,354.7
Aguascalientes	3,351.7	3,351.7	3,162.3	3,277.4	2,253.0	1,664.1	3,384.7	2,982.7	3,082.1	3,192.1	3,205.1	3,205.1	3,174.7	2,696.0
Colima	1,349.1	1,355.7	1,580.4	1,610.0	1,614.0	1,661.9	1,703.0	1,739.8	1,676.3	1,605.6	1,519.6	1,649.0	1,592.5	1,727.4
Guanajuato	4,443.6	4,633.6	5,651.5	5,238.8	5,450.0	5,522.7	5,221.2	5,221.2	5,149.7	4,150.2	4,163.6	4,641.3	5,034.3	5,034.3
Jalisco	5,256.3	6,277.4	7,797.1	12,094.8	11,704.0	12,701.2	12,883.2	12,346.2	10,721.0	10,663.5	10,737.5	10,737.5	12,133.0	12,033.0
Michoacán	2,845.6	2,855.6	3,392.6	3,270.9	3,342.0	3,146.6	3,172.4	3,175.4	3,175.4	3,252.2	3,268.7	3,268.7	2,727.3	2,702.3
Nayarit	1,628.4	1,809.2	2,239.3	2,249.3	2,506.0	2,510.3	2,510.3	2,510.3	2,510.3	2,510.3	2,633.5	2,637.5	2,149.5	2,216.5
Querétaro	1,500.3	1,506.4	1,640.3	1,662.2	1,732.0	1,892.4	1,892.4	1,892.4	1,592.0	1,615.3	1,612.0	1,612.0	1,669.8	1,808.1
San Luis Potosí	2,115.2	2,115.2	2,115.2	2,115.2	2,143.0	2,143.3	2,143.5	2,101.0	2,229.4	2,169.1	2,198.6	2,201.8	2,201.9	1,846.6
Zacatecas	1,004.3	1,049.0	1,644.8	1,636.7	1,611.0	1,651.3	1,643.3	1,616.0	1,509.1	1,439.6	1,436.6	1,486.6	1,519.1	1,290.4
Centro-País	12,819.5	12,742.3	12,442.6	12,722.3	22,364.0	21,355.2	30,523.0	33,311.5	38,768.4	40,484.9	40,476.4	41,878.7	43,829.8	43,691.8
Ciudad de México	3,329.8	3,062.8	3,112.8	3,421.8	8,578.0	7,689.0	13,375.0	15,441.5	18,638.4	19,682.6	19,719.5	20,991.6	21,662.9	21,589.0
Hidalgo	367.2	202.5	158.5	295.5	441.0	657.1	657.1	483.9	456.2	499.3	373.7	488.8	528.8	492.9
México	6,493.9	6,788.9	6,788.9	6,865.9	11,193.0	10,073.0	13,395.7	15,060.1	17,202.5	17,647.2	17,629.4	17,486.8	18,291.3	18,291.2
Morelos	1,810.6	1,826.1	1,596.3	1,525.5	1,538.0	1,978.5	2,058.7	1,276.4	1,360.9	1,426.8	1,440.0	1,761.8	1,942.3	2,238.9
Tlaxcala	818.0	862.0	786.1	613.6	614.0	957.6	1,036.6	1,049.6	1,110.4	1,229.1	1,313.8	1,149.7	1,404.5	1,079.8
Noreste	29,789.1	30,301.7	31,236.4	32,231.1	31,643.0	32,330.7	31,815.6	31,730.7	32,486.1	33,037.5	33,442.8	33,190.2	32,249.7	31,942.1
Coahuila	3,858.0	3,858.0	3,878.0	3,878.0	4,499.0	4,648.0	4,586.0	4,516.0	4,518.0	4,682.0	4,682.0	4,682.0	4,682.0	4,677.0
Chihuahua	6,459.2	6,548.9	6,751.3	6,966.3	7,028.0	7,031.8	6,744.9	7,031.7	7,045.6	7,091.1	7,264.9	7,266.8	7,279.1	7,096.9
Durango	3,345.7	3,395.7	3,425.7	3,413.8	3,493.0	3,508.0	3,496.1	3,496.1	3,526.3	4,106.9	4,093.6	4,112.9	4,112.9	4,098.1
Nuevo León	10,250.1	10,623.0	11,489.3	12,475.9	11,231.0	11,770.9	12,297.9	12,590.4	12,590.4	12,150.3	12,387.5	12,387.5	11,518.6	11,518.6
Tamaulipas	5,876.1	5,876.1	5,692.1	5,497.1	5,392.0	5,372.0	4,690.7	4,096.4	4,805.9	5,007.2	5,014.8	4,741.0	4,657.1	4,551.4
Noroeste	14,827.0	14,713.8	15,131.3	15,325.5	15,733.0	17,445.5	19,285.5	19,557.4	19,477.8	19,715.3	20,661.7	19,644.7	18,043.8	17,881.0
Baja California	5,732.9	5,222.0	5,240.1	5,315.5	5,480.0	5,669.9	5,844.4	5,977.8	5,814.0	5,880.3	6,222.5	6,046.6	5,290.9	5,043.9
Baja California Sur	1,062.8	1,172.8	1,275.2	1,245.3	1,242.0	1,312.4	1,344.5	1,626.5	1,636.5	1,636.5	1,636.5	1,636.0	1,331.8	1,416.0
Sinaloa	5,004.1	5,082.0	4,965.1	5,113.9	5,360.0	5,738.2	5,980.8	5,837.2	5,837.2	5,866.8	6,337.1	5,838.0	5,346.9	5,346.9
Sonora	3,027.2	3,237.0	3,650.8	3,650.8	3,651.0	4,725.1	6,115.9	6,115.9	6,190.2	6,331.8	6,465.6	6,124.1	6,074.2	6,074.2

1/ Los indicadores son de medición anual. Para 2011, 2012, 2016 y de 2021 a 2023 cifras revisadas y actualizadas por la CONAGUA.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es>

Total de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación por región y entidad federativa^{1/}

Región/Entidad federativa	Total de plantas															Total de plantas en operación												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total Nacional	2,719	2,794	2,835	2,892	3,076	3,266	3,285	3,359	3,661	4,116	4,231	4,289	4,542	4,616	2,289	2,342	2,287	2,337	2,477	2,536	2,526	2,540	2,642	2,786	2,872	2,774	2,928	2,899
Sur-Sureste	709	728	741	730	754	775	769	790	985	1,250	1,312	1,364	1,421	1,461	498	507	501	495	525	537	526	545	575	673	699	664	676	692
Campeche	27	27	25	25	25	25	27	31	41	43	43	43	43	44	26	26	19	20	22	15	15	17	19	27	27	27	27	28
Chiapas	63	71	75	75	76	77	66	67	251	254	286	310	320	328	31	40	33	33	34	35	33	34	92	99	120	117	127	135
Guerrero	63	64	66	67	69	73	76	76	79	86	88	88	132	133	58	57	59	60	61	64	67	67	70	70	76	40	44	46
Oaxaca	77	77	79	79	80	85	86	86	91	91	91	92	92	93	69	69	69	69	70	75	76	76	77	77	68	69	67	70
Puebla	138	138	140	140	142	148	149	149	149	378	397	420	419	432	70	66	67	71	78	85	85	85	85	142	149	152	150	152
Quintana Roo	34	35	35	35	36	36	31	31	29	29	29	29	29	29	34	35	35	35	36	36	31	31	29	29	29	29	29	29
Tabasco	134	136	138	138	138	137	140	158	161	173	166	166	167	175	77	78	80	80	80	80	83	99	69	84	87	87	100	103
Veracruz	144	151	153	144	161	166	168	168	168	176	176	177	179	187	105	108	110	101	118	120	108	108	108	109	106	105	94	92
Yucatán	29	29	30	27	27	27	28	28	29	37	38	39	40	44	28	28	29	26	29	26	27	28	28	36	37	38	38	37
Centro-Occidente	783	803	788	797	820	861	860	865	932	979	994	998	1,114	1,137	690	703	672	675	691	695	690	675	705	686	710	689	756	735
Aguascalientes	139	139	143	143	143	143	145	145	145	145	145	145	151	150	132	132	134	134	134	132	135	135	135	135	135	135	136	135
Colima	85	86	87	90	94	96	96	96	96	107	108	108	108	108	59	56	55	60	67	73	74	82	74	56	69	45	69	69
Guanajuato	63	66	72	80	83	83	71	71	71	73	73	74	102	109	62	64	69	72	76	75	64	64	64	66	65	65	85	93
Jalisco	184	193	193	196	198	211	217	220	247	243	249	248	230	232	151	157	154	149	142	134	140	122	149	123	130	130	130	155
Michoacán	36	37	42	42	44	54	55	55	55	57	59	59	153	155	32	33	38	38	37	43	45	46	46	45	47	47	43	43
Nayarit	69	73	73	73	74	75	75	75	75	75	79	80	78	83	64	66	68	68	70	70	70	70	70	74	74	75	72	75
Querétaro	95	95	58	57	62	62	62	62	63	76	76	76	76	77	84	84	47	46	51	51	51	51	51	63	63	63	63	64
San Luis Potosí	41	41	41	41	51	56	59	59	94	117	120	123	123	130	38	38	38	38	43	43	42	40	63	76	76	77	77	49
Zacatecas	71	73	79	75	71	81	80	82	86	86	85	85	93	93	68	73	69	70	71	74	69	65	53	52	51	52	56	52
Centro-País	381	391	404	440	497	554	570	591	619	671	682	680	745	751	297	303	277	305	352	319	328	323	338	367	382	336	403	369
Ciudad de México	29	29	30	30	30	30	30	30	30	30	31	30	30	30	28	28	29	29	29	29	29	29	29	29	30	30	30	30
Hidalgo	26	27	27	50	64	71	81	82	100	105	106	106	172	178	17	14	9	24	38	51	51	56	62	71	73	75	122	108
México	156	159	159	165	204	243	248	248	249	290	293	284	284	284	139	142	142	148	180	124	131	131	131	133	135	125	129	129
Morelos	64	67	66	73	77	89	89	109	119	121	127	135	134	134	50	53	42	48	49	58	63	52	58	57	62	80	78	78
Tlaxcala	106	109	122	122	122	122	122	122	121	125	125	125	125	125	63	66	55	56	56	57	54	55	58	77	82	26	44	24
Noreste	476	486	499	497	565	590	594	613	625	680	693	697	701	703	454	464	474	472	500	530	518	533	561	575	584	585	591	600
Coahuila	27	27	28	28	28	32	32	33	33	32	32	32	32	31	20	20	21	21	21	25	25	26	26	27	27	27	27	26
Chihuahua	161	167	172	173	194	196	203	203	207	210	214	215	219	221	156	162	167	168	179	184	184	185	191	194	195	196	200	208
Durango	176	177	185	181	237	253	254	254	256	308	310	313	313	315	173	174	182	178	208	231	220	220	228	240	241	243	243	244
Nuevo León	61	64	64	65	56	59	55	55	55	55	56	56	57	57	60	63	60	61	52	55	55	55	55	55	56	56	57	57
Tamaulipas	51	51	50	50	50	50	50	50	68	74	75	81	81	80	79	45	45	44	44	40	35	34	47	61	59	65	63	64
Noroeste	370	386	403	428	440	486	492	500	500	536	550	550	561	564	350	365	363	390	409	455	464	464	463	485	497	500	502	503
Baja California	36	37	37	38	44	44	44	46	46	47	48	44	44	44	36	37	37	38	43	43	43	45	45	46	44	43	43	42
Baja California Sur	24	26	28	28	29	30	31	32	33	33	33	33	33	36	23	25	26	27	28	29	30	31	32	32	32	32	29	31
Sinaloa	210	220	227	261	266	289	289	294	294	332	342	347	359	359	210	220	218	243	256	282	282	279	279	301	311	314	318	318
Sonora	100	103	101	101	101	123	128	128	127	124	127	126	125	125	81	83	82	82	82	101	109	109	107	106	110	111	112	112

1/ Los indicadores son de medición anual. Para el total de plantas en 2015 y 2016 cifras revisadas y actualizadas por la CONAGUA.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es>

Caudal producido y caudal desinfectado por región y entidad federativa^{1/}
(Metros cúbicos por segundo)

Región/Entidad federativa	Caudal producido												Caudal desinfectado															
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total Nacional^{2/}	329.50	329.84	329.77	337.91	348.11	311.31	348.30	346.68	347.46	348.48	350.63	353.30	351.53	359.80	321.51	322.97	323.50	328.37	339.23	338.98	337.75	336.07	337.36	339.29	341.91	344.18	340.72	349.27
Sur-Sureste	75.68	78.23	80.54	80.78	83.40	70.54	85.96	85.05	83.04	87.02	89.16	89.39	87.97	89.89	72.82	76.01	78.03	77.64	78.73	79.62	81.45	80.42	79.18	83.81	86.24	86.14	84.28	87.25
Campeche	3.10	3.63	3.92	3.39	3.39	4.25	3.39	3.39	3.39	3.39	3.38	3.38	3.37	3.39	3.09	3.61	3.85	3.36	3.36	3.36	3.34	3.32	3.18	3.27	3.32	3.32	3.30	3.39
Chiapas	6.85	6.84	7.56	8.31	9.10	9.53	9.10	8.82	7.65	8.70	9.17	9.25	9.34	9.41	6.19	6.68	7.14	7.58	7.67	7.71	7.71	7.52	6.67	8.00	9.17	9.25	9.34	9.41
Guerrero	7.78	7.83	8.60	8.66	8.69	7.08	8.69	8.72	8.69	8.70	8.70	8.64	8.62	8.69	7.18	7.41	8.16	7.99	8.01	8.03	8.04	8.06	8.04	8.04	8.04	8.05	8.19	8.26
Oaxaca	5.03	5.03	5.03	5.08	5.14	4.06	5.09	5.11	5.11	5.08	5.08	5.08	4.97	5.00	4.89	4.94	4.94	4.91	4.96	4.91	4.83	4.84	4.85	4.85	4.85	4.85	4.76	4.76
Puebla	8.37	9.21	9.21	9.66	10.14	8.81	10.56	11.19	11.19	11.23	12.12	12.00	12.14	12.48	8.23	9.07	9.07	9.51	9.97	9.98	10.44	11.07	11.07	11.16	12.05	11.93	11.49	11.65
Quintana Roo	3.91	4.48	4.81	4.81	5.32	2.03	6.75	5.44	5.45	5.45	6.00	6.00	5.98	6.12	3.83	4.42	4.70	4.44	5.19	5.19	6.58	5.38	5.42	6.00	6.00	5.98	6.12	6.12
Tabasco	11.18	11.43	11.43	11.43	12.50	5.04	12.47	12.47	12.47	12.61	12.67	12.72	11.27	12.58	11.10	11.13	11.13	11.13	11.13	12.28	12.08	12.08	12.08	12.41	12.42	12.18	10.87	12.51
Veracruz	22.87	23.09	23.09	22.55	22.26	22.77	22.26	22.26	22.26	25.20	25.20	25.36	25.36	25.30	22.15	22.41	22.53	22.41	22.41	22.09	22.09	22.09	22.09	24.89	24.49	24.49	24.49	25.30
Yucatán	6.59	6.69	6.89	6.89	6.88	6.97	7.65	7.65	6.84	6.83	6.84	6.96	6.92	6.93	6.15	6.36	6.52	6.31	6.02	6.09	6.35	6.20	5.74	5.72	5.50	6.07	5.85	5.86
Centro-Occ.	77.36	76.31	78.48	77.29	71.75	66.68	70.66	70.73	70.74	68.84	67.77	69.81	69.44	71.52	74.70	73.42	76.11	74.54	72.47	68.88	67.88	68.05	68.08	66.69	64.54	66.79	66.48	68.97
Aguascalientes	3.92	3.92	3.92	3.92	4.01	3.90	4.01	4.01	4.01	4.09	4.09	3.96	4.34	4.35	3.81	3.71	3.81	3.81	3.81	3.88	3.89	3.89	3.89	3.96	3.96	3.96	4.34	4.34
Colima	3.64	3.74	3.74	3.74	3.74	2.77	3.78	3.78	3.78	3.78	4.37	4.37	3.81	3.87	3.51	3.62	3.65	3.65	3.65	3.66	3.69	3.69	3.69	4.17	4.19	4.26	3.76	3.82
Guanajuato	13.30	13.25	13.48	13.48	11.78	12.57	11.78	11.78	11.78	10.65	10.64	10.68	10.70	10.71	12.68	12.69	13.09	13.09	13.09	11.44	11.44	11.44	11.44	10.36	10.39	10.47	10.60	10.62
Jalisco	20.65	19.45	21.27	20.22	21.36	20.37	21.36	21.36	20.69	19.32	19.32	19.32	19.11	20.41	18.96	20.82	19.80	20.34	20.57	20.57	20.57	20.57	20.59	18.18	18.18	18.18	18.53	18.53
Michoacán	15.03	15.03	15.03	15.07	12.60	8.62	11.47	11.47	11.47	11.47	11.47	13.58	13.73	13.72	14.17	14.08	14.20	14.13	14.13	11.81	10.75	10.85	10.87	10.87	10.87	12.93	13.25	13.39
Nayarit	3.11	3.11	3.12	3.12	3.13	2.74	3.13	3.13	3.13	3.13	3.10	3.10	3.08	3.08	3.09	3.09	3.10	3.10	3.10	3.11	3.11	3.11	3.11	3.11	3.03	3.07	3.04	3.04
Querétaro	5.06	5.11	5.19	5.11	5.11	4.88	5.11	5.11	5.11	4.32	4.31	4.31	4.27	6.48	4.95	5.01	5.08	5.01	5.01	5.02	5.02	5.02	5.02	4.09	4.08	4.02	5.92	5.92
San Luis Potosí	6.13	6.18	6.18	5.98	6.02	4.60	6.02	6.08	6.08	6.09	6.43	6.44	6.27	6.27	5.59	5.79	5.87	5.87	5.87	5.46	5.52	5.52	5.53	5.83	5.39	5.40	5.39	5.40
Zacatecas	6.53	6.53	6.55	6.65	4.00	6.23	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.03	3.92	3.93	6.49	6.48	6.50	6.57	3.94	3.95	3.95	3.96	3.97	4.01	4.01	3.91	3.92	3.92
Centro-País	85.00	83.10	83.11	88.63	101.04	88.43	98.90	96.97	99.35	98.39	96.87	95.22	93.50	96.28	84.14	82.65	82.79	87.05	95.57	99.98	98.11	96.19	98.54	95.95	95.61	94.09	92.22	95.03
CDMX	31.93	31.53	31.54	31.21	35.00	35.73	32.60	32.60	32.60	32.60	32.60	30.91	30.91	29.73	31.53	31.53	31.54	31.21	30.90	35.00	32.60	32.60	32.60	32.60	32.60	30.91	30.91	29.73
Hidalgo	4.28	4.30	4.30	4.31	4.32	3.91	4.33	4.31	4.31	4.31	4.31	4.31	4.17	6.80	4.14	4.13	4.20	4.14	4.14	4.16	4.16	4.14	4.14	4.14	4.14	4.01	4.01	4.01
México	36.47	34.77	34.77	40.32	48.58	37.18	48.95	49.42	49.42	47.53	46.78	46.34	44.50	44.74	36.47	34.77	34.77	39.09	47.78	47.95	48.40	48.93	48.93	47.11	46.38	45.96	44.13	44.38
Morelos	9.99	9.94	9.94	10.26	10.53	9.36	10.38	10.37	10.37	11.63	10.86	10.86	10.87	11.96	9.68	9.68	9.75	10.11	10.18	10.30	10.34	10.25	10.25	9.85	10.21	10.36	10.18	11.46
Tlaxcala	2.32	2.56	2.56	2.53	2.61	2.25	2.65	2.65	2.65	2.32	2.32	2.80	3.05	3.05	2.32	2.54	2.54	2.51	2.56	2.57	2.61	0.26	2.61	2.25	2.28	2.72	2.98	2.98
Noreste	56.87	57.44	51.08	53.88	52.91	52.49	54.10	54.45	54.50	55.53	55.58	54.06	57.22	56.34	55.91	56.66	50.47	52.57	55.24	52.26	53.36	53.64	53.56	55.11	55.16	53.70	55.96	55.32
Coahuila	11.91	11.94	11.94	11.94	10.78	8.85	10.79	10.79	10.79	10.84	10.84	11.31	11.67	11.65	11.49	11.52	11.61	11.52	10.54	10.54	10.55	10.55	10.55	10.71	10.71	11.19	10.84	10.83
Chihuahua	12.92	12.92	12.92	13.25	13.25	14.30	13.36	13.36	13.36	13.58	13.63	13.61	13.39	13.39	12.92	12.92	12.92	13.25	13.25	13.25	13.36	13.36	13.36	13.58	13.63	13.61	13.39	13.39
Durango	7.55	7.50	8.00	8.01	4.58	6.37	5.46	5.35	5.39	5.51	5.51	5.51	5.72	5.57	7.25	7.26	7.82	7.71	7.72	4.41	5.20	5.02	4.92	5.44	5.44	5.49	5.51	5.51
Nuevo León	13.33	13.93	13.84	11.42	15.39	11.87	15.59	16.05	16.05	16.93	16.93	14.93	17.78	17.05	13.09	13.81	13.72	11.42	14.64	15.39	15.59	16.05	16.05	16.93	16.93	14.93	17.78	17.05
Tamaulipas	11.16	11.16	4.40	9.26	8.91	11.10	8.91	8.91	8.91	8.67	8.67	8.70	8.67	8.67	11.16	11.16	11.16	4.40	8.67	9.10	8.66	8.66	8.66	8.45	8.45	8.45	8.45	8.55
Noroeste	34.59	34.75	36.57	37.34	39.03	33.17	38.68	39.48	39.83	38.70	41.25	43.41	45.77	33.93	33.93	34.24	36.10	36.57	37.22	38.25	36.95	37.77	38.01	37.73	40.36	43.46	41.79	42.70
Baja California	8.65	8.66	8.72	8.72	9.27	8.05	9.37	10.18	10.18	8.56	8.86	12.27	10.12	10.84	8.57	8.57	8.66	8.57	8.32	9.03	9.16	9.97	9.97	8.30	8.85	12.14	10.12	10.83
Baja Calif. Sur	2.60	2.60	2.81	2.82	3.45	2.39	3.46	3.46	3.81	3.82	3.79	3.79	3.63	3.60	2.52	2.52	2.77	2.50	3.23	3.23	3.24	3.34	3.34	3.58	3.63	3.60	3.46	3.39
Sinaloa	10.14	10.19	10.25	10.23	10.86	10.19	10.86	10.86	10.86	10.87	12.70	12.70	12.62	13.91	9.94	10.09	10.14	10.12	10.13	10.75	10.78	10.80	10.80	10.86				

1/ Los indicadores son de medición anual.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

Plantas potabilizadoras por región y entidad federativa^{1/}

Región/Entidad federativa	Total de Plantas														Total de Plantas en operación														
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Total Nacional	742	780	829	922	1,026	1,059	1,106	1,159	1,256	1,303	1,357	1,354	1,347	1,369	653	699	742	779	874	908	932	965	979	997	984	988	978	1,000	
Sur-Sureste	95	96	98	98	110	113	118	118	118	117	136	138	140	141	81	84	86	86	97	101	106	106	92	89	85	90	90	89	
Campeche	3	3	3	3	3	6	6	6	5	6	20	20	20	20	7	6	6	6	6	6	5	5	1	2	1	1	1	1	
Chiapas	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	8	7	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	4	5	5	5	5	
Guerrero	14	14	14	14	14	14	17	17	17	17	17	17	17	17	17	12	13	13	13	13	13	16	16	12	12	12	11	8	
Oaxaca	6	6	6	6	16	16	16	15	16	16	16	16	17	17	17	6	6	6	6	16	16	16	16	4	5	4	5	5	
Puebla	6	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	9	9	9	9	3	5	5	5	5	5	6	6	5	5	7	7	7	
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tabasco	46	46	46	46	46	46	46	46	48	45	45	43	44	44	39	39	39	39	39	40	40	40	43	44	44	43	43	43	
Veracruz	14	14	16	16	17	17	18	18	18	18	22	22	22	22	23	13	13	15	15	16	16	17	17	17	14	14	14	16	
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	
Centro-Occidente	208	231	239	333	342	346	360	399	450	456	464	474	476	487	183	205	213	250	250	250	248	275	295	298	300	296	309	321	
Aguascalientes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	1	
Colima	42	49	49	126	126	131	131	130	134	134	134	137	136	133	33	39	39	58	58	58	58	56	55	53	50	41	50	49	
Guanajuato	29	29	30	30	30	30	30	69	71	71	71	71	74	75	29	29	30	30	30	30	30	30	64	55	52	52	54	55	
Jalisco	38	38	42	54	61	61	73	73	83	83	83	83	83	93	26	26	30	43	42	42	38	38	48	48	47	47	54	54	
Michoacán	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	
Nayarit	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Querétaro	7	7	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	7	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	
San Luis Potosí	15	15	15	15	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	14	14	14	14	15	15	15	9	10	16	16	15	15	15	
Zacatecas	66	82	85	92	93	93	95	96	131	137	144	151	150	153	66	82	85	92	93	93	95	96	116	119	125	132	133	138	
Centro-País	69	86	88	88	90	93	105	108	144	155	157	161	159	166	54	73	79	80	82	87	89	90	93	102	94	93	85	91	
Ciudad de México	50	50	50	50	51	52	56	58	60	62	62	62	61	61	37	39	42	43	47	47	48	48	49	47	47	49	41	45	
Hidalgo	4	21	23	23	23	25	25	25	26	32	34	37	37	37	3	20	23	23	20	25	25	25	16	16	17	17	16	16	
México	12	12	12	12	13	13	15	15	19	22	22	22	22	22	11	11	11	11	12	12	12	11	15	18	18	16	16	16	
Morelos	3	3	3	3	3	3	9	10	20	20	21	24	24	31	3	3	3	3	3	3	3	5	6	4	4	7	7	10	
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19	18	16	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	8	2	4	4	
Noreste	138	138	171	170	248	269	286	295	295	320	324	307	307	309	121	122	153	152	230	250	267	271	267	272	268	265	266	266	
Coahuila	18	18	24	24	98	116	132	136	136	158	158	158	158	158	18	18	24	24	98	115	131	135	135	141	138	137	134	134	
Chihuahua	6	6	6	6	6	7	7	8	7	7	8	8	9	10	4	4	4	4	4	4	5	5	6	5	5	6	7	7	
Durango	33	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	33	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	
Nuevo León	13	12	14	14	14	14	14	14	14	14	16	16	16	16	12	12	13	13	13	13	13	13	12	12	12	12	12	12	
Tamaulipas	68	68	68	68	68	70	71	75	75	75	75	58	56	54	54	54	53	53	54	55	56	57	57	57	56	57	55	52	
Noroeste	232	229	233	233	236	238	237	239	249	255	276	274	265	266	214	215	211	211	215	220	222	223	232	236	237	241	229	233	
Baja California	31	31	31	31	31	31	33	34	36	44	44	43	43	43	31	31	31	31	31	33	34	36	44	42	42	43	42	41	41
Baja California Sur	18	18	19	19	19	22	23	25	25	29	29	33	32	33	17	17	13	13	17	18	20	20	20	26	26	28	24	24	
Sinaloa	149	149	152	152	152	151	153	153	153	157	166	166	157	156	143	144	143	143	143	146	148	148	148	151	152	152	143	143	143
Sonora	34	31	31	31	31	31	25	25	27	27	37	32	33	34	23	23	24	24	24	24	23	20	19	20	17	18	20	25	

^{1/} Los indicadores son de medición anual.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

Caudal de agua potabilizada por región y entidad federativa^{1/}

(Litros por segundo)

Región/Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total Nacional^{2/}	94,647.2	96,446.4	94,791.7	96,274.8	97,895.7	101,412.8	100,108.2	110,252.2	115,636.5	117,618.0	111,120.6	113,886.3	112,793.6	114,597.1
Sur-Sureste	19,781.5	19,941.5	20,191.5	20,191.5	21,026.3	20,292.3	20,597.3	20,597.3	19,252.2	19,084.2	19,380.9	22,567.6	22,252.6	22,628.0
Campeche	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	65.0	65.0	65.0	5.0	8.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Chiapas	2,588.0	2,588.0	2,588.0	2,588.0	2,608.0	2,608.0	2,608.0	2,608.0	2,608.0	2,580.0	2,640.0	3,177.0	3,177.0	3,177.0
Guerrero	2,966.0	3,186.0	3,186.0	3,186.0	3,186.0	3,186.0	3,361.0	3,361.0	3,361.0	3,063.0	3,063.0	2,988.0	2,678.0	2,498.0
Oaxaca	771.3	771.3	771.3	771.3	948.8	948.8	948.8	948.8	147.3	267.3	266.0	266.0	286.0	286.0
Puebla	324.5	514.5	514.5	514.5	514.5	514.5	604.5	604.5	448.0	448.0	448.0	577.0	577.0	577.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	8,715.0	8,465.0	8,465.0	8,465.0	8,465.0	7,705.0	7,705.0	7,705.0	7,955.9	7,990.9	7,990.9	7,651.6	7,651.6	7,907.0
Veracruz	4,393.7	4,393.7	4,643.7	4,643.7	5,281.0	5,265.0	5,305.0	5,305.0	4,727.0	4,727.0	4,970.0	4,970.0	4,945.0	5,195.0
Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,935.0	2,935.0	2,985.0
Centro-Occidente	17,449.2	17,450.9	17,792.1	18,068.6	17,902.5	17,940.5	15,428.0	22,395.3	28,489.9	28,914.3	23,131.7	23,065.2	23,370.7	23,795.9
Aguascalientes	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	20.0	15.0	13.5	19.0	19.0	19.0
Colima	4.7	4.8	4.8	5.1	5.1	5.2	5.2	5.2	4.6	4.3	3.3	2.6	3.6	3.2
Guanajuato	362.5	362.5	492.5	492.5	492.5	492.5	492.7	441.9	5,422.7	5,421.4	415.3	415.3	445.3	475.3
Jalisco	12,031.0	12,031.0	12,242.0	12,362.1	12,281.0	12,281.0	9,768.0	16,918.0	18,230.0	18,230.0	17,455.0	17,385.0	17,385.0	17,706.0
Michoacán	2,495.0	2,495.0	2,495.0	2,495.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0	2,031.0	2,031.0	2,031.0	2,034.5	2,034.5
Nayarit	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	1,562.0	1,562.0	1,562.0	1,591.5	1,591.5	1,349.4	1,349.4	1,349.4	1,357.5	1,332.5	1,332.5	1,332.5	1,471.0	1,455.0
San Luis Potosí	957.1	957.1	957.1	957.1	1,307.1	1,587.1	1,587.1	1,455.2	1,385.2	1,869.2	1,869.2	1,867.2	1,867.2	2,007.2
Zacatecas	10.8	12.5	12.7	139.2	139.3	139.3	139.6	139.7	10.0	10.8	12.0	12.7	145.2	95.7
Centro-País	19,937.5	20,495.5	20,778.5	20,903.5	20,474.5	20,742.5	20,896.5	20,892.5	21,459.5	22,653.5	22,588.5	22,756.0	21,633.5	21,586.1
Ciudad de México	3,016.0	3,422.0	3,681.0	3,806.0	3,370.0	3,582.0	3,779.0	3,774.0	4,043.0	3,891.0	3,891.0	3,916.0	3,007.0	3,058.0
Hidalgo	180.0	332.0	356.0	356.0	358.0	414.0	414.0	414.0	407.0	591.0	528.0	528.0	528.0	436.3
México	16,739.0	16,739.0	16,739.0	16,739.0	16,744.0	16,744.0	16,697.0	16,697.0	16,927.0	18,089.0	18,089.0	18,217.0	18,002.0	17,937.0
Morelos	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	6.5	7.5	66.1	66.1	66.1	91.3	91.3	149.6
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.4	16.4	14.4	3.7	5.2	5.2
Noreste	20,773.2	21,455.2	18,580.2	19,317.7	20,688.5	23,950.7	23,932.9	25,892.8	26,026.1	26,228.1	24,788.8	23,873.7	23,663.9	24,751.2
Coahuila	1,707.2	1,707.2	1,708.2	1,708.2	2,132.7	2,098.7	2,086.3	2,258.3	2,258.3	2,509.0	2,489.1	2,459.1	2,458.8	2,458.8
Chihuahua	380.0	380.0	380.0	380.0	380.0	378.6	378.6	356.4	387.6	357.4	357.4	357.4	322.4	342.4
Durango	21.8	121.8	130.8	125.3	194.7	307.7	307.7	307.7	409.9	515.0	475.0	475.0	475.4	1,269.7
Nuevo León	7,126.2	7,708.2	4,469.2	5,212.2	6,082.1	9,068.7	9,483.8	9,565.4	9,565.4	9,441.7	8,716.4	7,661.3	7,661.3	7,661.3
Tamaulipas	11,538.0	11,538.0	11,892.0	11,892.0	11,899.0	12,097.0	11,676.5	13,405.0	13,405.0	13,405.0	12,751.0	12,921.0	12,746.0	13,019.0
Noroeste	16,705.8	17,103.2	17,449.4	17,793.5	17,803.9	18,486.9	19,253.5	20,474.4	20,408.7	20,738.0	21,230.6	21,623.8	21,872.8	21,836.0
Baja California	6,383.7	6,635.9	6,635.9	6,979.6	6,984.3	7,207.0	7,217.8	7,688.9	7,823.5	7,809.0	8,563.4	8,535.7	8,710.1	8,705.1
Baja California Sur	215.5	215.5	188.6	189.0	194.7	195.1	305.1	305.1	305.1	331.8	331.8	284.1	271.3	207.3
Sinaloa	8,056.6	8,262.6	8,331.8	8,331.8	8,331.8	8,476.3	9,058.6	9,381.5	9,124.8	9,504.8	9,804.8	9,804.8	9,745.5	9,745.5
Sonora	2,050.0	1,989.3	2,293.1	2,293.1	2,293.1	2,608.5	2,672.0	3,098.9	3,155.4	3,092.5	2,530.6	2,999.2	3,145.9	3,178.1

1/ Los indicadores son de medición anual.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

Superficie regable en distritos de riego por entidad federativa
(Hectáreas)

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total Nacional^{1/}	3 271 470	3 274 428	3 255 423	3 284 555	3 285 148	3 291 475	3 295 769	3 275 675	3 277 515	3 278 494	3 276 965	3 277 990	3 278 844	3 279 362	3 396 793
Aguascalientes	10 367	10 368	10 396	10 375	10 363	10 349	10 320	10 287	10 257	10 149	10 106	10 096	10 083	10 051	10 026
Baja California	208 595	208 611	208 637	208 620	208 635	208 635	208 635	208 635	208 635	208 693	208 617	208 636	208 631	208 631	208 631
Baja California Sur	37 159	37 074	37 058	37 058	37 058	37 058	37 058	37 058	37 058	37 058	37 057	37 057	37 057	37 057	37 057
Campeche															
Chiapas	35 629	35 822	35 815	36 180	36 250	37 158	37 158	37 158	37 158	37 158	37 158	37 158	37 158	37 158	37 158
Chihuahua	138 703	138 708	138 689	150 650	150 649	150 619	150 315	149 510	149 491	149 534	149 524	149 512	149 502	149 506	149 501
Ciudad de México															
Coahuila	48 911	48 908	48 908	48 900	48 900	48 900	48 900	48 900	48 900	48 900	48 879	48 879	48 879	48 879	48 879
Colima	39 169	39 348	39 986	40 070	40 186	40 194	40 248	40 281	40 273	40 421	40 432	40 422	40 950	41 028	41 155
Durango	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207	57 207
Guanajuato	121 527	121 561	121 741	121 857	121 892	127 863	122 010	122 014	122 031	122 056	122 053	122 072	122 376	122 374	122 347
Guerrero	49 728	50 726	49 970	51 625	51 625	51 625	51 625	51 458	51 458	51 512	51 679	51 679	51 679	51 679	51 679
Hidalgo	99 091	99 086	99 099	99 136	99 137	99 148	102 570	102 611	102 650	102 657	102 649	102 649	102 649	102 667	102 685
Jalisco	102 238	102 377	102 693	102 712	102 744	102 785	102 848	102 892	102 927	102 946	102 969	102 982	103 005	103 032	103 116
México	37 149	37 147	37 150	37 138	37 136	37 132	37 133	38 071	37 068	37 061	37 061	37 060	37 058	37 068	37 063
Michoacán	256 611	256 597	256 415	251 762	251 735	252 138	252 079	251 991	251 605	251 639	251 643	251 643	252 040	251 997	251 993
Morelos	28 673	28 673	28 666	28 674	28 680	28 677	28 668	28 697	28 717	28 329	28 723	28 712	28 708	28 696	28 691
Nayarit	47 735	47 735	47 735	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329	51 329
Nuevo León	33 452	33 384	27 240	22 313	22 296	20 280	19 657	19 657	19 657	19 734	19 734	19 734	19 734	19 734	19 734
Oaxaca	50 025	50 026	50 024	50 003	51 418	49 989	50 506	51 295	51 302	51 315	51 230	52 104	52 506	52 506	52 131
Puebla	32 816	32 825	32 823	32 866	32 866	32 873	32 875	32 950	32 938	32 937	32 939	32 938	32 941	32 948	32 953
Querétaro	11 675	11 673	9 237	9 237	9 314	9 285	9 328	9 336	9 229	9 356	9 356	9 369	9 369	9 369	9 369
Quintana Roo	6 698	6 698	7 868	8 190	8 219	8 219	8 255	8 264	8 426	8 426	8 457	8 494	8 494	8 494	8 494
San Luis Potosí	74 300	74 293	77 295	77 295	73 930	73 933	73 938	73 956	73 956	73 976	74 227	74 288	74 282	74 282	74 282
Sinaloa	783 876	784 262	767 652	785 418	787 558	789 741	791 128	775 880	778 119	779 798	780 432	780 845	780 693	781 221	816 430
Sonora	458 448	458 981	458 570	458 620	458 938	459 203	464 610	459 219	459 222	459 222	457 836	457 463	457 433	457 433	497 218
Tabasco															
Tamaulipas	407 342	407 942	408 626	408 916	409 029	409 042	409 258	409 064	410 050	409 648	409 686	409 641	409 699	409 784	409 869
Tlaxcala	4 244	4 248	4 248	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311	4 311
Veracruz	64 605	64 613	64 884	65 047	65 437	65 462	65 254	65 254	65 254	65 253	65 253	65 253	65 253	65 253	65 253
Yucatán	7 032	7 067	8 323	10 300	9 566	9 566	9 793	9 691	9 561	9 124	7 678	7 722	7 128	6 921	7 910
Zacatecas	18 469	18 469	18 469	18 746	18 740	18 755	18 755	18 719	18 746	18 746	18 741	18 733	18 687	18 748	18 748

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco, significan que para estas entidades federativas no existen distritos de riego.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua>

Superficie total de unidades de riego por entidad federativa

(Hectáreas)

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total Nacional	2,968,768	2,968,768	2,956,420	3,220,678	3,220,678	3,888,365	4,317,794	4,026,178	4,026,178	4,026,178	4,026,178	4,026,178	4,026,178	4,026,178	4,026,178
Aguascalientes	54,206	54,206	54,206	79,283	79,283	79,283	79,284	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868
Baja California	62,194	62,194	62,194	95,917	95,917	97,437	105,304	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597
Baja California Sur	24,796	24,796	24,796	33,074	33,074	33,074	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066
Campeche	20,151	18,951	27,441	75,778	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544
Chiapas	56,681	56,681	56,080	68,382	68,382	78,501	78,481	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844
Chihuahua	185,087	185,087	329,585	329,585	329,585	429,829	576,361	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070
Ciudad de México	2,035	2,035	2,035	1,777	1,777	1,777	1,777	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472
Coahuila	149,313	149,313	149,313	151,368	151,368	170,002	164,744	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574
Colima	64,155	64,155	64,155	58,298	58,298	62,070	62,072	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520
Durango	106,355	106,355	114,624	114,624	114,624	114,624	114,624	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951
Guanajuato	291,606	291,606	291,606	308,102	308,102	340,102	355,856	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665
Guerrero	39,903	39,903	39,286	55,953	55,953	55,953	76,804	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740
Hidalgo	62,144	62,144	43,344	43,344	43,344	43,344	48,973	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027
Jalisco	161,633	161,633	162,018	244,390	244,390	272,457	301,659	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459
México	160,930	160,930	160,930	143,653	143,653	143,653	143,607	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334
Michoacán	224,819	224,819	224,819	113,799	113,799	224,642	233,669	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382
Morelos	24,095	24,095	24,030	28,482	28,482	28,482	28,482	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611
Nayarit	56,141	56,141	55,417	61,967	61,967	92,156	92,154	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071
Nuevo León	143,012	143,012	143,012	188,445	188,445	255,862	255,933	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048
Oaxaca	52,655	52,655	76,733	76,733	76,733	76,733	76,545	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600
Puebla	122,290	122,290	122,290	122,431	122,431	155,385	157,334	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826
Querétaro	38,972	38,972	38,972	43,550	43,550	49,759	49,759	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300
Quintana Roo	13,130	13,130	10,946	12,993	12,993	19,445	12,993	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161
San Luis Potosí	101,306	101,306	101,306	104,119	104,119	161,537	161,505	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527
Sinaloa	45,828	45,828	45,013	43,888	43,888	43,888	59,941	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669
Sonora	128,027	128,027	128,027	145,288	145,288	145,288	160,317	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204
Tabasco	15,429	15,429	15,127	21,584	21,584	21,584	21,585	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724
Tamaulipas	174,431	174,431	174,431	156,001	156,001	257,407	295,377	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344
Tlaxcala	29,710	29,710	26,921	26,921	26,921	30,033	30,035	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275
Veracruz	100,195	100,195	96,373	79,718	79,718	79,718	171,307	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340
Yucatán	37,688	37,688	35,732	51,564	51,564	63,903	63,957	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881
Zacatecas	219,851	219,851	219,751	188,006	188,006	228,909	228,513	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

Superficie total en distritos de temporal tecnificado por entidad federativa

(Hectáreas)

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total Nacional^{1/}	2,859,159	2,859,159	2,859,159	2,859,159	2,859,159	2,859,159	2,859,159	2,827,352	2,827,352	2,879,752	2,879,752	2,879,752	2,879,752	2,879,752	2,855,752
Campeche	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073
Chiapas	478,600	478,600	478,600	478,600	478,600	478,600	478,600	472,806	472,806	525,206	525,206	525,206	525,206	525,206	525,206
Nayarit ^{2/}	25,400	25,400	25,400	25,400	25,400	25,400	25,400	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	0
Quintana Roo	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781
San Luis Potosí	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000
Tabasco	371,700	371,700	371,700	371,700	371,700	371,700	371,700	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220
Tamaulipas	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000
Veracruz	199,359	199,359	199,359	199,359	199,359	199,359	199,359	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298
Yucatán	734,300	734,300	734,300	734,300	734,300	734,300	734,300	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174

1/ En 2020 la superficie se incrementó debido a que se incluyó el distrito 019 Jesús Diego, Chiapas.

2/ Para el estado de Nayarit, el DTT 09: El Bejuco se transfirió al DR 043 Alejandro Gascón Mercado.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua>

Unidades de riego por entidad federativa

(Número)

Entidad federativa	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ^{p/}
Total Nacional	39,542	39,542	39,542	39,492	40,407	40,407	46,924	53,058	50,735	50,735	50,735	50,735	50,735	50,735	50,735	50,735
Aguascalientes	1,207	1,207	1,207	1,203	953	953	953	953	836	836	836	836	836	836	836	836
Baja California	1,800	1,800	1,800	1,800	1,079	1,079	1,111	1,246	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248
Baja California Sur	130	130	130	130	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223
Campeche	316	316	316	316	329	329	415	788	704	704	704	704	704	704	704	704
Chiapas	534	534	534	532	728	728	873	872	256	256	256	256	256	256	256	256
Chihuahua	2,399	2,399	2,399	2,399	3,220	3,220	3,987	5,208	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713
Ciudad de México	17	17	17	17	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Coahuila	1,531	1,531	1,531	1,531	1,300	1,300	1,374	1,246	935	935	935	935	935	935	935	935
Colima	916	916	916	916	759	759	822	818	775	775	775	775	775	775	775	775
Durango	1,546	1,546	1,546	1,545	1,681	1,681	1,681	1,681	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573
Guanajuato	5,160	5,160	5,160	5,160	5,128	5,128	5,853	6,116	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173
Guerrero	499	499	499	495	2,091	2,091	2,091	3,431	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353
Hidalgo	497	497	497	496	334	334	334	380	375	375	375	375	375	375	375	375
Jalisco	1,880	1,880	1,880	1,880	4,554	4,554	4,818	5,424	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180
México	1,308	1,308	1,308	1,308	870	870	880	880	907	907	907	907	907	907	907	907
Michoacán	2,360	2,360	2,360	2,360	1,382	1,382	1,960	2,035	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711
Morelos	254	254	254	253	265	265	265	265	236	236	236	236	236	236	236	236
Nayarit	249	249	249	248	207	207	242	242	280	280	280	280	280	280	280	280
Nuevo León	1,155	1,155	1,155	1,155	854	854	1,207	1,084	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193
Oaxaca	641	641	641	640	1,742	1,742	1,742	1,677	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669
Puebla	2,020	2,020	2,020	2,020	1,550	1,550	2,649	2,667	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641
Querétaro	564	564	564	564	560	560	560	640	669	669	669	669	669	669	669	669
Quintana Roo	262	262	262	254	267	267	371	267	173	173	173	173	173	173	173	173
San Luis Potosí	1,255	1,255	1,255	1,255	2,016	2,016	2,886	2,948	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043
Sinaloa	473	473	473	469	1,23	1,23	1,23	724	698	698	698	698	698	698	698	698
Sonora	925	925	925	925	1,375	1,375	1,375	1,440	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341
Tabasco	187	187	187	186	253	253	253	253	160	160	160	160	160	160	160	160
Tamaulipas	1,148	1,148	1,148	1,148	658	658	1,248	1,328	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163
Tlaxcala	585	585	585	585	399	399	473	473	483	483	483	483	483	483	483	483
Veracruz	946	946	946	933	644	644	644	2,225	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865
Yucatán	1,032	1,032	1,032	1,024	1,030	1,030	1,332	1,331	984	984	984	984	984	984	984	984
Zacatecas	5,746	5,746	5,746	5,745	3,828	3,828	4,184	4,188	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2025.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua>

Siglas y abreviaturas

SIGLAS

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
AGROASEMEX	Aseguradora Agropecuaria Mexicana
AJUSTABONOS	Bonos Ajustables del Gobierno Federal
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APF	Administración Pública Federal
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
BANRURAL, S.N.C.	Banco Nacional de Crédito Rural
BANXICO	Banco de México
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BIT	Banco de Información de Telecomunicaciones
BIVA	Bolsa Institucional de Valores
BLT's	Building-Leasing-Transfer (por sus siglas en inglés)
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
Bonos	Bonos de Desarrollo a Tasa Fija
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica, A. C.
CCIF	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEFERESO	Centro Federal de Readaptación Social
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CENART	Centro Nacional de las Artes
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFCL	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFF	Código Fiscal de la Federación
CHPF	Cuenta de la Hacienda Pública Federal
CIEISP	Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública
CIIT	Corredor Interoceánico-Istmo de Tehuantepec
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAMED	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CONASE	Coordinación Nacional Antisecuestro
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CPF	Código Penal Federal
CPV	Coste por Visualización
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CULTURA	Secretaría de Cultura

DEFENSA	Secretaría de la Defensa Nacional
DGIS	Dirección General de Información en Salud
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EMEC	Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales
EMIM	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares
ENEC	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENOEN	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición.
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVE	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
EUA	Estados Unidos de América
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISMUN	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-EMSyS	Infraestructura Educativa Media Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-IEB	Infraestructura de Educación Básica del Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

FGR	Fiscalía General de la República
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
FISE	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FONCA	Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FONSABI	Fondo de Salud para el Bienestar
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
FPB	Fondo de Pensiones para el Bienestar
GN	Guardia Nacional
IED	Inversión Extranjera Directa
IETU	Impuesto Empresarial de Tasa Única
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMER	Instituto Mexicano de la Radio
IMIPAS	El Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables.
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

INDEVAL	Instituto para el Depósito de Valores
INE	Instituto Nacional Electoral
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IPAB	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario
IPC	Índice de Precios de Consumo
IPP	Índice de Precios Productor
ISAN	Impuestos sobre Automóviles Nuevos
ISCONAPO	Consejo Nacional de Población
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFAFE	La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFPSCMH	Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
LGMDE	Ley General en Materia de Delitos Electorales
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Movimiento Regeneración Nacional
NADBANK	Banco de Desarrollo de América del Norte
OADPRS	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OFIs	Organismos Financieros Internacionales

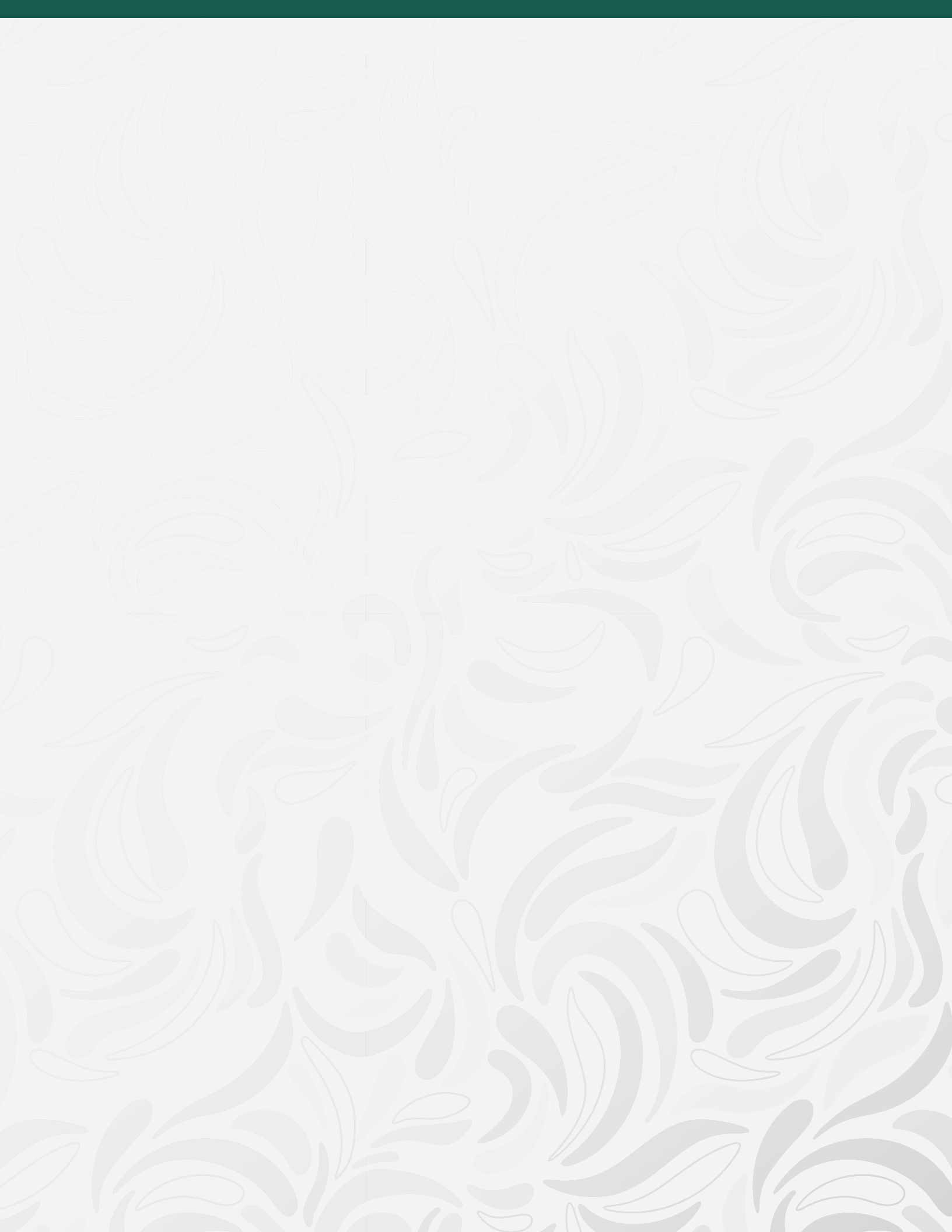
OIC	Órgano Interno de Control
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONAVIS	Organismos Nacionales de Vivienda
PAN	Partido de Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PCP	Partido local Conciencia Popular
PEA	Población Económicamente Activa
PEBC	Partido Estatal de Baja California
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PENSIONISSSTE	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado
PES	Partido Encuentro Social
PGR	Procuraduría General de la República
PH	Partido Humanista
PIB	Producto Interno Bruto
PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PIE	Productor Independiente de Energía
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes
PNEA	Población no Económicamente Activa
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROCADIST	Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROFIS	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
PROVICTIMA	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

PRS	Partido Renovación Social
PSD	Partido Social Demócrata
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RSP	Redes Sociales Progresistas
RTC	Red Telefónica Conmutada
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAPS	Sociedades de Ahorro y Préstamo
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte
SE	Secretaría de Economía
SEBIEN	Secretaría de Bienestar
SECIHTI	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEED	Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIEFORE	Sociedad de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SINAVE	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
SISPA	Sistema de Información en Salud para Población Adscrita
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNAB	Sistema Nacional de Víctimas
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SOFIPOS	Sociedades Financieras Populares
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
TA	Tribunales Agrarios
TCCO	Tasa de condiciones críticas de ocupación
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UDIBONOS	Bonos de Desarrollo en Unidades de Inversión
UDIS	Unidades de Inversión
UMA	Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ABREVIATURAS

e/	Cifras estimadas
Kv	Kilovoltios
Mbd	Miles de barriles diarios
Mbpced	Miles de barriles de petróleo crudo equivalente
MMpcd	Millones de pies cúbicos diarios
Mw	Megawatt
n. a.	No aplica
n. d.	No disponible
p/	Cifras preliminares



El Primer Informe de Gobierno de la
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos,
Claudia Sheinbaum Pardo,
se terminó de imprimir el 31 de agosto de 2025
en los Talleres Gráficos de México.

Se imprimieron 150 ejemplares

